

Situación Económica y Social

CASTILLA Y LEÓN 2024

TOMO I

Consejo **Económico y Social** de **Castilla y León**



CAPÍTULO I

Economía

Consejo Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2024

0 INTRODUCCIÓN 1

0.1 Desarrollo regional de las actuaciones vinculadas a los fondos NGEU 1

1.1 PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL Y NACIONAL 16

1.1.1 Evolución de la economía mundial 16

1.1.2 Comportamiento de la economía española 24

1.2 LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN 33

1.2.1 Evolución económica 33

1.2.2 Demanda interna y externa 48

1.2.3 Precios y salarios 54

1.2.3.1 Índice de precios de consumo 54

1.2.3.2 Índice de precios industriales 60

1.2.3.3 Índice de precios de la vivienda 61

1.2.3.4 Costes laborales 62

1.2.4 Sector exterior 68

1.2.4.1 Exportaciones e importaciones 68

1.2.4.2 Exportadores en Castilla y León 75

1.2.4.3 Inversiones extranjeras 76

1.2.4.4 Comercio interregional 78

1.2.5 Recaudación tributaria 81

1.3 AGRICULTURA Y GANADERÍA 84

1.4 INDUSTRIA Y ENERGÍA 119

1.4.1 Industria 119

1.4.2 Energía 127

1.5 CONSTRUCCIÓN 137

1.6 SERVICIOS 146

1.6.1 Comercio 150

1.6.2 Transportes, información y comunicaciones 153

1.6.2.1 Modo carretera 153

1.6.2.2 Modo Ferrocarril 156
1.6.2.3 Modo aéreo 156
1.6.2.4 Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas 158
1.6.2.5 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León 165
1.6.3 Turismo y hostelería 169
1.6.4 Servicios financieros 179
1.6.5 Servicios a las empresas 182

1.7 I+D+i 184
1.7.1 Contextualización 184
1.7.1.1 Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional 184
1.7.1.2 Actuaciones de I+D+i de la Junta de Castilla y León 188
1.7.1.3 Plan de Transferencia de conocimiento Universidad -Empresa (Plan TCUE) 2024-2027 201
1.7.1.4 Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i 205
1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes 206
1.7.2.1 Empresas 206
1.7.2.2 Universidades 207
1.7.2.3 Centros y laboratorios con capacidades científicas y Tecnológicas 207
1.7.2.4 Parques Tecnológicos 210
1.7.2.5 Centros Tecnológicos 212
1.7.2.6 Clústeres 218
1.7.2.7 Administraciones Públicas 220
1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: Indicadores del sistema nacional de I+D+i 220
1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: Indicadores del sistema regional de I+D+i 228
1.7.4.1 Participación en Programas Europeos de I+D+i 235
1.7.4.2 Participación en Programas Nacionales de I+D+i 237

1.8 SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN 242
1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León 242
1.8.1.1 Visión general del presupuesto autonómico 242
1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios 246
1.8.1.3 Análisis de los gastos 255

1.8.1.4 Grado de cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto 266
1.8.2 Presupuestos de las entidades locales 276
1.8.2.1 Diputaciones Provinciales 277
1.8.2.2 Ayuntamientos 289

1.9 DINAMICA EMPRESARIAL Y ESTRATEGIAS PÚBLICAS DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL 310
1.9.1 Dinámica empresarial 310
1.9.1.1 Evolución 310
1.9.1.2 Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa 311
1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero 313
1.9.2.1 Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECyL) 313
1.9.2.2 Actuaciones a través de IBERVAVAL 330
1.9.2.3 Actuaciones a través de SODICAL. 331
1.9.2.4 Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL) 335
1.9.3 Programas de reindustrialización y recuperación del empleo en el ámbito de Castilla y León 336
1.9.4 Otras actuaciones de apoyo público al desarrollo empresarial 351
1.9.4.1 Suelo Industrial y tecnológico 351
1.9.4.2 Internacionalización 357
1.9.4.3 Apoyo al emprendimiento 361
1.9.5 Transformación digital de las empresas 363

1.10 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES 366
1.10.1 Infraestructuras RED TENT-T-Corredor Atlántico 366
1.10.2 Infraestructuras viarias 367
1.10.3 Infraestructuras ferroviarias 381
1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias 397
1.10.4.1 Aeropuertos 397
1.10.4.2 Aeródromos y Helipuertos de uso restringido 399
1.10.5 Infraestructuras de Tubería 401
1.10.5.1 Gaseoductos 401
1.10.5.2 Oleoductos 404

1.10.6 Enclaves logísticos: estructura, superficie logística, distribución y gestión 407
1.10.7 Movimientos de mercancías 408
1.10.7.1 Modo carretera 408
1.10.7.2 Modo ferrocarril 410
1.10.7.3 Modo aéreo 411
1.10.7.4 Modo intermodal 412
1.10.8 Infraestructuras de Telecomunicaciones 417
1.10.8.1 Banda Ancha Fija 417
1.10.8.2 5G 418

0 INTRODUCCIÓN

0.1 Desarrollo regional de las actuaciones vinculadas a los fondos NGEU

En el *cuadro A* podemos ver la relación para Castilla y León entre los fondos asignados a la región y los resueltos por la AGE con destino a la misma. A falta de los datos de diciembre de 2024, puede verse en dicho cuadro que en Castilla y León la participación de los fondos asignados a la región (40,7%) es inferior a la media nacional (45,8%). Esto mismo se observa también en la última fila del cuadro, que muestra que el porcentaje de fondos asignados a la gestión autonómica para la región (6,2%) es inferior al de los gestionados por la AGE (7,7%). Ese cuadro muestra también que el número de adjudicatarios de los fondos en Castilla y León (6,2%) es acorde con el porcentaje de fondos asignados para su gestión y ejecución regional (6,2%).

La fuente utilizada es la herramienta de visualización de datos ELISA, que permite hacer un seguimiento de las convocatorias de licitaciones y subvenciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como de su resolución, tanto en los fondos gestionados directamente por la Administración General del Estado, como de los transferidos a las Comunidades Autónomas a través de las Conferencias Sectoriales y los ejecutados por las corporaciones locales.

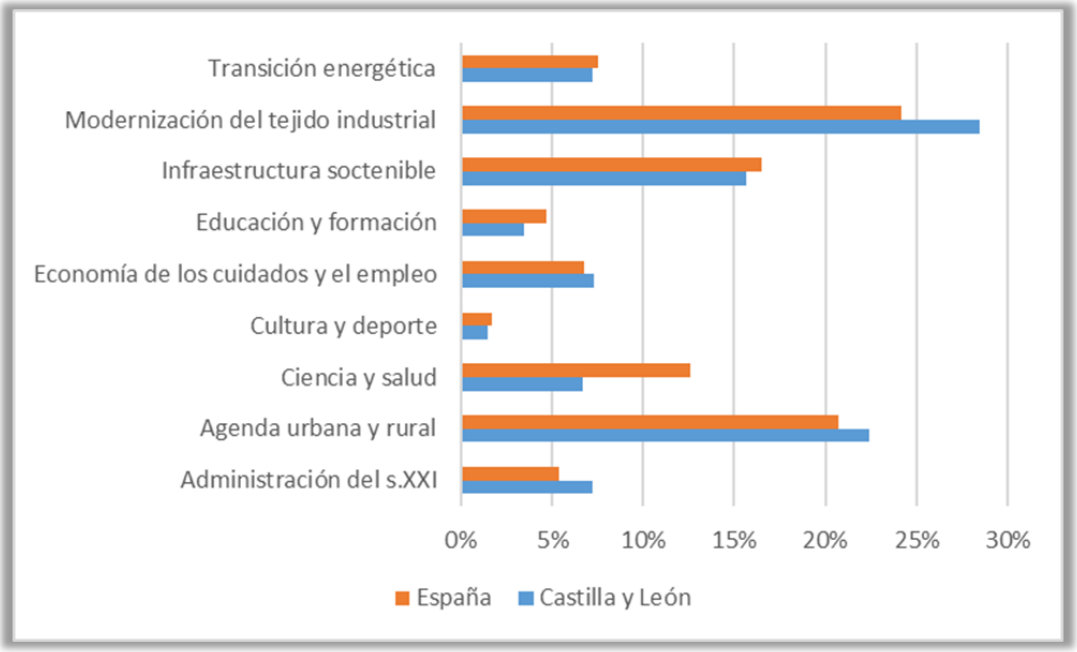
Cuadro A
Fondos asignados a la región y fondos resueltos en 2021-2024 (enero a noviembre) (millones de euros)

	Asignado	Resuelto por la AGE	Número de adjudicatarios	% Asignado sobre suma de Asignado y resuelto por la AGE
Castilla y León	1.654,55	2.406,49	61.363	41
Total	26.594,96	31.424,24	990.593	46
% sobre el total	**6,2**	**7,7**	**6,2**	

Fuente: ELISA.

Los *gráficos A y B*, muestran la tipología de las convocatorias resueltas en Castilla y León y su comparación con la media nacional. En el primero se compara la distribución porcentual del importe resuelto desagregados por políticas palanca, en los ámbitos regional y nacional. Puede verse que el porcentaje es netamente superior en el ámbito regional en cuatro palancas, Economía de los cuidados y el empleo, Agenda urbana y rural, Administración del siglo XXI y especialmente en Modernización del tejido industrial. Por el contrario, es inferior en las cinco palancas restantes, especialmente en Ciencia y Salud y en Educación y formación. También puede observarse que los mayores porcentajes sobre el importe resuelto se presentan en Modernización del tejido industrial (28,5%), Agenda urbana y rural (22,4%) e Infraestructura sostenible (15,7%).

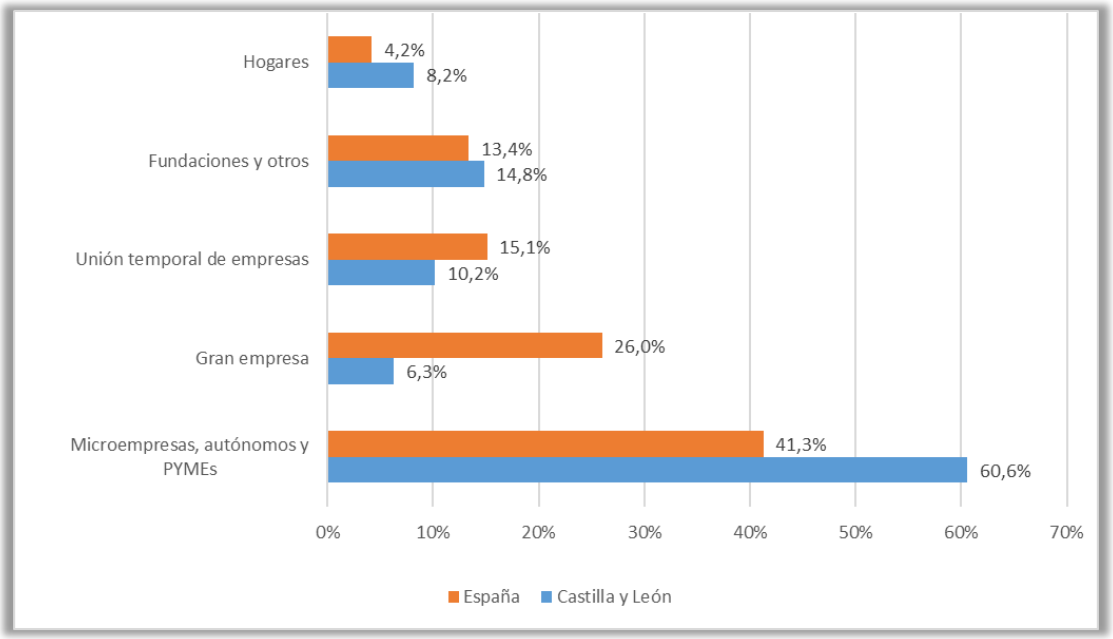
Gráfico A
Convocatorias resueltas por palanca
(% sobre el total resuelto)



Fuente: ELISA.

El *gráfico B* presenta estos mismos resultados según el tipo de adjudicatario. Puede verse que el porcentaje sobre el total resuelto es superior en Castilla y León para Microempresas, autónomos y PYMEs (60,6% frente al 41,3% nacional), para Hogares (8,2% frente al 4,2% nacional) y para Fundaciones y otros (14,8%)Por el contrario, el porcentaje es muy superior en el ámbito nacional para la Gran empresa (26% nacional frente al 6,3% regional) y Uniones temporales de empresas (15,1% en el conjunto español frente al 10,2% regional).

Gráfico B
Convocatorias resueltas por tipo de adjudicatario
(% sobre el total resuelto)



Fuente: ELISA.

ELISA presenta también las series temporales de Fondos Convocados y Resueltos a adjudicatarios finales del Sector privado y Hogares. Estas series poseen la ventaja de incluir ya los datos diarios para todo el año 2024, si bien se han extraído los datos anuales para facilitar la comparación.

Cuadro B
Fondos convocados y resueltos a adjudicatarios finales del sector privado y hogares (millones de euros)

	CCAA con Entidades Locales			
	Sin cofin.		Total	
	Convocatorias	Resoluciones	Convocatorias	Resoluciones
Castilla y León				
2021	155,40	27,90	157,41	28,05
2022	658,05	252,12	677,24	259,64
2023	359,98	427,17	395,67	441,95
2024	466,42	430,38	509,40	451,58
2021-2024	**1.639,85**	**1.137,58**	**1.739,72**	**1.181,23**
	CCAA sin Entidades Locales			
	Sin cofin.		**Total**	
	Convocatorias	**Resoluciones**	**Convocatorias**	**Resoluciones**
Castilla y León				
2021	583,88	207,15	592,53	212,44
2022	256,63	362,13	261,38	364,53
2023	270,69	296,64	276,11	299,36
2024	1.254,86	892,19	1.273,95	902,66
2021-2024	**2.366,07**	**1.758,11**	**2.403,98**	**1.779,00**
	Entidades Locales			
	Sin cofin.		**Total**	
	Convocatorias	**Resoluciones**	**Convocatorias**	**Resoluciones**
Castilla y León				
2021	11,75	1,64	13,48	1,73
2022	74,17	44,97	84,71	47,20
2023	103,34	65,04	134,29	77,42
2024	195,73	133,74	233,29	152,22
2021-2024	**384,99**	**245,38**	**465,77**	**278,56**

Fuente: ELISA.

Debe tenerse en cuenta que los valores anuales se ven afectados por los periodos de convocatoria y resolución, que hacen que los fondos no resueltos un año se trasladen al siguiente para completar su tramitación.

En el *cuadro C* se ha calculado el peso que, en el periodo de actuación, han tenido las actuaciones instrumentalizadas por las entidades locales. Como puede verse, la importancia anual de estas actuaciones ha sido creciente, tanto en las convocatorias como en aquellas resueltas, en el ámbito regional y en el nacional. Dentro de Castilla y León, el porcentaje ha alcanzado un 26,8% para el total de las convocatorias y el 23,6% para las convocatorias resueltas, porcentajes algo inferiores a los nacionales, pero bastante similares.

Cuadro C
Porcentaje que suponen las Entidades Locales en el conjunto de las actuaciones, en Castilla y León y en España

	Sin cofin.		Total	
	Convocatorias	Resoluciones	Convocatorias	Resoluciones
Castilla y León				
2021	7,6	5,9	8,6	6,2
2022	11,3	17,8	12,5	18,2
2023	28,7	15,2	33,9	17,5
2024	42,0	31,1	45,8	33,7
2021-2024	**23,5**	**21,6**	**26,8**	**23,6**
España				
2021	9,0	18,2	9,3	18,4
2022	16,8	21,1	18,2	22,2
2023	25,0	17,9	34,4	18,0
2024	40,4	34,4	44,2	38,0
2021-2024	**23,1**	**24,3**	**27,5**	**26,2**

Fuente: ELISA.

El *cuadro D* muestra el grado de resolución de las convocatorias de subvenciones y licitaciones dirigidas a adjudicatarios finales. Obviamente, debe tenerse en cuenta que las resoluciones de convocatorias pueden producirse en años posteriores a las mismas, por lo que, por ejemplo en 2023, este porcentaje supera el 100%. Nótese también que, en términos generales, el porcentaje de resolución es creciente en el tiempo, y que este porcentaje es inferior en las convocatorias instrumentalizadas por las Administraciones locales.

Cuadro D
Porcentaje que suponen las convocatorias resueltas sobre el total, en cada ámbito y año. Castilla y León y España

	CCAA con Entidades Locales			
	Castilla y León		España	
	Sin cofinanciación	Total	Sin cofinanciación	Total
2021	18,0	17,8	20,6	20,3
2022	38,3	38,3	50,0	49,6
2023	118,7	111,7	84,9	70,5
2024	92,3	88,7	89,2	90,7
2021-2024	**69,4**	**67,9**	**62,7**	**60,5**
	CCAA sin Entidades Locales			
	Castilla y León		España	
	Sin cofinanciación	Total	Sin cofinanciación	Total
2021	18,3	18,3	18,5	18,2
2022	35,5	35,9	47,5	47,2
2023	141,1	139,5	93,0	88,2
2024	109,6	108,4	98,8	101,5
2021-2024	**71,1**	**70,9**	**61,8**	**61,7**
	Entidades Locales			
	Castilla y León		España	
	Sin cofinanciación	Total	Sin cofinanciación	Total
2021	13,9	12,8	41,7	40,3
2022	60,6	55,7	62,6	60,5
2023	62,9	57,6	60,8	36,9
2024	68,3	65,2	75,9	78,0
2021-2024	**63,7**	**59,8**	**66,2**	**57,7**

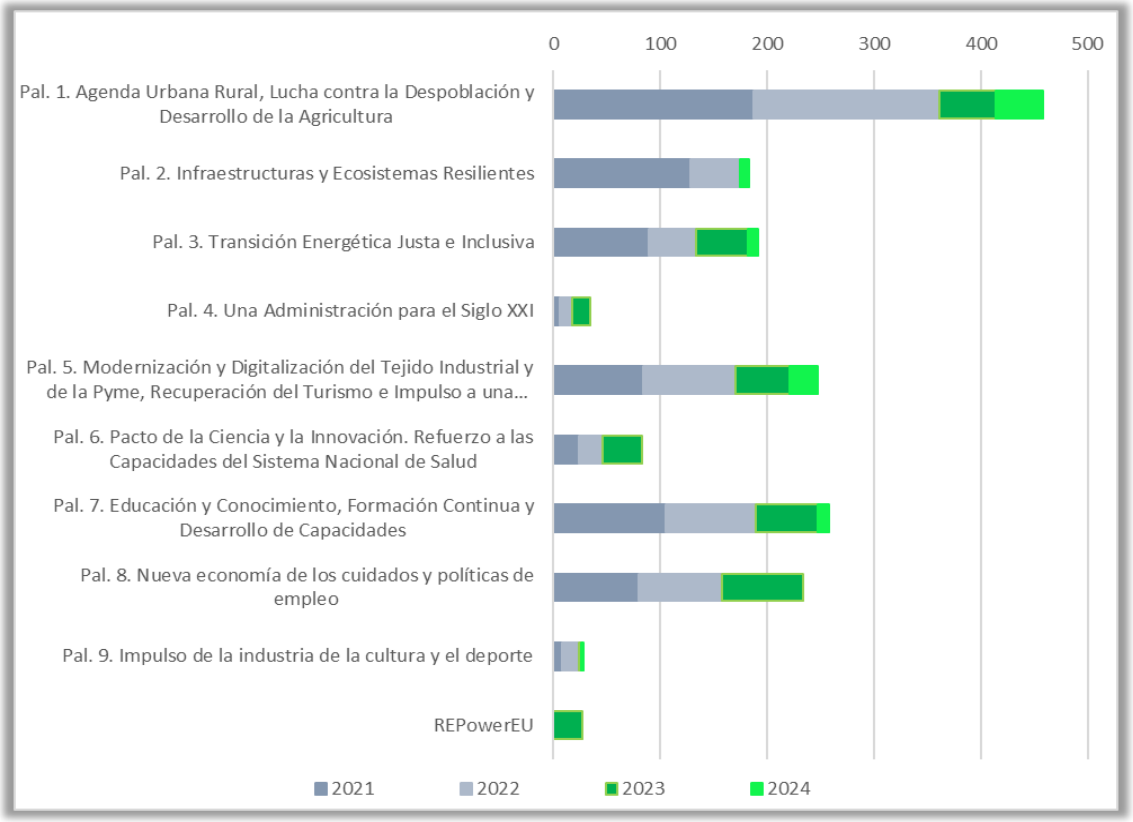
Fuente: ELISA.

Si analizamos a la información proporcionada por la Junta de Castilla y León, podremos tener un detalle adicional de los Fondos convocados por Castilla y León, incluyendo información sobre los componentes y políticas-palanca.

El *gráfico C*, cuyos datos provienen del *cuadro E*, muestra las asignaciones de las conferencias sectoriales para cada política-palanca. Como puede verse, las mayores asignaciones corresponden a la Palanca 1 (Agenda Urbana Rural, Lucha contra la Despoblación y Desarrollo de la Agricultura) con aportaciones importantes cada uno de los cuatro años estudiados. Con, aproximadamente, la mitad de los fondos, se encuentran tres palancas, Palanca 5 (Modernización y Digitalización del Tejido Industrial y de la Pyme, Recuperación del Turismo e Impulso a una España Nación Emprendedora), Palanca 7 (Educación y Conocimiento, Formación Continua y Desarrollo de Capacidades) y Palanca 8

(Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo). Puede también observarse que, en líneas generales, las mayores asignaciones se consignan en los años 2021 a 2023.

Gráfico C
Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Castilla y León. Transferencias de los PGE de cada ejercicio por políticas-palanca 2021-2024 (millones de euros)



Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico D*, muestra con mayor detalle los contenidos del *cuadro E,* detallando las asignaciones para el conjunto 2021-2024, de los PGE en las Conferencias sectoriales a cada una de las Componentes, se han coloreado por políticas-palanca. Puede observarse que las mayores asignaciones en el periodo 2021-2024 han sido para las componentes 2 (Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana), 22 (Plan de choque para la Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión) y 14 (Plan de modernización y competitividad del sector turístico)

Gráfico D
Asignaciones agregadas para el periodo 2021-2024 del MRR en Castilla y León (transferencias de los PGE en conferencias sectoriales)



Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro E
Asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Castilla y León, 2021-2024
(Transferencia de PGE del ejercicio indicado) (millones de euros)

Política palanca/Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Total CyL 2021-2024	Total CyL 2021	Total CyL 2022	Total CyL 2023	Total CyL 2024
Agenda Urbana Rural, Lucha contra la Despoblación y Desarrollo de la Agricultura	**457,68**	**186,68**	**174,68**	**52,70**	**43,63**
1.- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	132,79	78,43	36,84		17,51
2.- Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana (*)	262,12	97,80	113,73	27,21	23,40
3.- Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	62,77	10,45	24,11	25,49	2,72
Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes	**183,20**	**128,32**	**46,24**		**8,64**
4.- Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	136,40	112,45	23,95		
5.- Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	35,72	13,47	13,60		8,64
6.- Movilidad sostenible, segura y conectada	11,08	2,40	8,69		
Transición Energética Justa e Inclusiva	**190,93**	**88,74**	**44,58**	**48,39**	**9,20**
7.- Despliegue e integración de energías renovables	108,74	40,31	31,88	27,74	8,80
8.- Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	13,86	6,30	4,15	3,40	
9.- Hidrógeno no renovable: un proyecto país	0,00				
10.- Estrategia de transición justa	68,33	42,13	8,55	17,25	0,40
Una Administración para el Siglo XXI	**34,28**	**5,97**	**11,85**	**16,46**	
11.- Modernización de las Administraciones Públicas	34,28	5,97	11,85	16,46	
Modernización y Digitalización del Tejido Industrial y de la Pyme, Recuperación del Turismo e Impulso a una España Nación Emprendedora	**247,40**	**83,85**	**86,03**	**51,32**	**26,22**
12.- Política industrial de España 2030	60,10	24,37	10,32	2,44	22,98
13.- Impulso a la Pyme	5,38		2,69	2,69	
14.- Plan de modernización y competitividad del sector turístico	156,66	47,39	67,37	41,89	
15.- Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	25,26	12,09	5,65	4,30	3,22
Pacto de la Ciencia y la Innovación. Refuerzo a las Capacidades del Sistema Nacional de Salud	**82,61**	**23,39**	**22,36**	**36,85**	
16.- Estrategia nacional de inteligencia artificial	29,51			29,51	
17.- Planes complementarios de I+D+i con las CC.AA.	5,81	2,26	3,55		
18.- Renovación y ampliación de las capacidades del sistema nacional de salud	47,29	21,13	18,81	7,34	
Educación y Conocimiento, Formación Continua y Desarrollo de Capacidades	**258,05**	**105,31**	**84,44**	**57,75**	**10,55**
19.- Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	99,86	62,60	20,94	16,32	
20.- Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.	91,62	25,95	36,88	23,02	5,77
21.- Modernización y digitalización del sistema educativo	66,57	16,76	26,62	18,41	4,78

Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	**233,50**	**80,10**	**77,40**	**76,00**	
22.- Plan de choque para la Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión (*)	172,58	48,46	58,52	65,59	
23.- Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.	60,92	31,64	18,88	10,41	
Impulso de la industria de la cultura y el deporte	**27,80**	**8,25**	**15,92**	**2,04**	**1,60**
24.- Revalorización de la Industria Cultural	14,73	1,90	11,03	1,80	
25.-España Hub Audiovisual de Europa	1,04	1,04			
26.- Plan de fomento del sector del deporte	12,03	5,31	4,89	0,24	1,60
REPowerEU	**27,11**			**27,11**	
31.- Capítulo REPowerEU	27,11			27,11	
Total general	**1.742,57**	**710,61**	**563,50**	**368,62**	**99,84**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Con frecuencia, hay varias Consejerías implicadas en la gestión de algunos componentes. Puede verse que las mayores asignaciones en el cuatrienio 2021-2024 recaen en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (537,35 millones de euros), Economía y Hacienda (255,58 millones de euros) y Educación (215,42 millones de euros).

Cuadro F
Asignaciones de fondos de las distintas componentes a las Consejería de la Junta de Castilla y León
(millones de euros)

Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Comunidad Autónoma de Castilla y León por Consejerías, 2021-2024										Total CyL 2021-2024
	Presidencia	Economía Hacienda	Agricultura, Ganadería y Des. Rural	Med. Amb., Vivienda y Ord. Territ.	Sanidad	Movilidad y Transform. Digital	Educación	Industria, Comercio y Empleo	Familia e Igualdad de Oportunidades	Cultura, Turismo y Deporte	
1.- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos		56,53				76,26					132,79
2.- Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana		46,12		216,01							262,13
3.- Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero			62,77								62,77
4.- Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad				136,40							136,40
5.- Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos				35,72							35,72
6.- Movilidad sostenible, segura y conectada						11,08					11,08
7.- Despliegue e integración de energías renovables		108,74									108,74
8.- Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento		13,86									13,86
9.- Hidrógeno no renovable: un proyecto país											0,00

10.- Estrategia de transición justa			68,33						68,33
11.- Modernización de las Administraciones Públicas	28,55			5,73					34,28
12.- Política industrial de España 2030		2,44	57,67						60,11
13.- Impulso a la Pyme						5,38			5,38
14.- Plan de modernización y competitividad del sector turístico								156,66	156,66
15.- Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	3,22			22,05					25,27
16.- Estrategia nacional de inteligencia artificial		5,63	12,45					11,44	29,52
17.- Planes complementarios de I+D+i con las CC.AA.					5,81				5,81
18.- Renovación y ampliación de las capacidades del sistema nacional de salud				47,29					47,29
19.- Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)			10,78	7,38	70,71	8,86		2,13	99,86
20.- Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.					72,33	19,29			91,62
21.- Modernización y digitalización del sistema educativo					66,57				66,57
22.- Plan de choque para la Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión (*)							172,58		172,58

23.- Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.								60,92			60,92
24.- Revalorización de la Industria Cultural										14,73	14,73
25.-España Hub Audiovisual de Europa										1,04	1,04
26.- Plan de fomento del sector del deporte										12,03	12,03
31.- Capítulo REPowerEU		27,11									27,11
Total	**28,55**	**255,58**	**70,84**	**537,36**	**53,02**	**116,77**	**215,42**	**94,45**	**172,58**	**198,03**	**1.742,60**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La información complementaria proporciona la extracción de la Plataforma CoFFEE que se presenta en el *cuadro G,* donde se cuentan el número de Subproyectos por Consejería y tipo de entidad ejecutora. Como muestra el citado cuadro, el mayor número de proyectos son los SPL (699, ejecutados por Entidades locales). Desde el punto de vista de las Consejerías, son Familia e Igualdad de Oportunidades (247 Subproyectos) y Medio ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (189 Subproyectos) los que reúnen un mayor número.

Cuadro G
Subproyectos clasificados por Consejería y Entidad ejecutora
(Datos extraídos de la Plataforma CoFFEE)

Consejería	Número de subproyectos en CoFFEE					% s/Total
	SPA	SPI	SPL	SPU	Total	
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	4	3	10		17	1,8
Economía y Hacienda	7	14	127	3	151	16,0
Educación	20	2		14	36	3,8
Familia e Igualdad de Oportunidades	6	5	236		247	26,2
Industria, Comercio y Empleo	13	13	116	2	144	15,3
Med. Amb., Vivienda y Ord. del Territorio	23	48	118		189	20,0
Movilidad y Transformación Digital	9	3			12	1,3
Presidencia	1	1			2	0,2
Sanidad	10	12			22	2,3
Cultura, Turismo y Deporte	22	9	92		123	13,0
Total	**115**	**110**	**699**	**19**	**943**	**100,0**
% s/ Total	**12,2**	**11,7**	**74,1**	**2,0**	**-**	**100,0**

Nota: SPA= Subproyectos autonómicos; SPI= Subproyectos autonómicos ejecutados por Entidades instrumentales;
SPL= Subproyectos autonómicos ejecutados por Entidades Locales; SPU= Subproyectos autonómicos ejecutados por Universidades.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los cuadros A1, A2, A3 y A4, están disponibles a través de los enlaces que se han incorporado al texto.

El *cuadro A1* incluye las Inversiones individuales asignadas a cada Consejería para el periodo 2021-2024, y el *cuadro A2* las asignaciones directas a las Universidades públicas, si bien en este caso, el periodo que incluye la información es el 2022-2025.

Las subvenciones clasificadas por componentes y Consejerías, se presentan en el *cuadro A3*.La denominación completa de los componentes puede verse en el *cuadro F*. Los mayores porcentajes convocados y resueltos mediante subvenciones corresponden a las Consejerías de Medio ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (23,9% de los fondos convocados, 24,2% de los resueltos), Economía y Hacienda (22,6% de los fondos convocados, 21,2% de los resueltos) y Cultura, Turismo y Deporte (18,3% de los fondos convocados, 23,1% de los resueltos). Por componentes, los mayores porcentajes de Fondos convocados y resueltos corresponden a C2 (Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, 20,5% y 15,7%, respectivamente), C14 (Plan de modernización y competitividad del sector turístico, 17,2% y 21,7%, respectivamente) y C1 (Plan de choque de

movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos, 11,4% y 7,9%, respectivamente).

El *cuadro A4* presenta un resumen de las licitaciones convocadas por Castilla y León para cada Consejería, incluyendo la información de la componente y, tanto del presupuesto base de la licitación, como del importe de la adjudicación. El cuadro muestra que los mayores presupuestos objeto de licitación corresponden a la componente C2 (Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, 30,5% de los presupuestos base de las inversiones licitadas y 33% de los Importes adjudicados) y C22 (Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión, con porcentajes del 16,5% de los presupuestos base y 16% del total de los importes adjudicados). El *cuadro A4* muestra también los niveles de licitación de los fondos del Plan PRTR por parte de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, de forma que los mayores porcentajes corresponden a Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (32% de los presupuestos base y 34,4% de los importes adjudicados), Movilidad y Transformación digital (18,1% y 17,2%, respectivamente) y Gerencia de Servicios sociales (17,4% y 17%, respectivamente).

Cuadro A1
Asignaciones a Consejerías por Palanca y Componente. 2021-2024
(millones de euros)

https://n9.cl/gvretq

Cuadro A2
Asignaciones directas a las Universidades públicas de Castilla y León, 2022-2025
RD. 336/2023, 289/2021 y 641/2021

https://n9.cl/bel4ez

Cuadro A3
Subvenciones con cargo a Fondos europeos 2021-2024. Fondos convocados y fondos resueltos
(millones de euros)

https://n9.cl/hs4kv

Cuadro A4
Licitaciones 2021-2024 en Castilla y León. Presupuesto base e importe de la adjudicación
(millones de euros)

https://n9.cl/ry67o

1.1 Panorama económico internacional y nacional

1.1.1 Evolución de la economía mundial

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha hecho públicas en abril de 2025, sus estimaciones de crecimiento, en los años más recientes, tanto para los países como para las áreas geográficas y económicas relevantes. Estos datos se encuentran en el Informe Perspectivas de la Economía Mundial. El *cuadro 1.1.1-1* incluye los datos más relevantes de crecimiento, y en especial, las tasas de variación en volumen, correspondientes a 2024. Cuando los incrementos nacionales se agregan en términos de paridades de poder de compra, el crecimiento mundial en 2024 habría sido del 3,3%, dos décimas inferior al estimado para 2023 (3,5%). Si los crecimientos nacionales se agregan en términos de tipos de cambio, el crecimiento mundial fue, como suele ocurrir, inferior (2,8% en 2024, frente al 2,9% de 2023).

El FMI agrupa los países en cuanto a su nivel de desarrollo económico entendiendo que dicho nivel condiciona, en parte, su perfil de desarrollo. Como muestra el cuadro 1.1.1-1, las economías desarrolladas registraron en 2024 una tasa de crecimiento del 1,8%, inferior a la media mundial 3,3%), e inferior también a la registrada un año antes (1,7% en 2023). Por el contrario, las economías emergentes y en desarrollo registraron un incremento del PIB por encima de la media (4,3%, desacelerando cuatro décimas desde el 4,7% de 2023).

Aunque el FMI no proporciona estimaciones del crecimiento anual de las economías para los trimestres de 2024, esas variaciones anuales son estimadas por la OCDE que, aunque no dispone de tasas para todos los países, las publica para un grupo amplio (sus socios y algunas economías notables adicionales). Dado que una elevada proporción de los países de la OCDE se encuentran entre las economías más desarrolladas, no debe sorprender que los ritmos de crecimiento de sus respectivas economías sean inferiores a los del conjunto de la economía mundial. Así, los países de la OCDE han crecido en los trimestres de 2024 al mismo ritmo (1,7% anual para los tres primeros trimestres, con una pequeña aceleración en el cuarto, 1,9%). Estos valores, como puede verse en el *cuadro 1.1.1-1*, son similares a los de los trimestres de 2023.

Un análisis más desagregado muestra que en América del Norte, Estados Unidos ha mantenido intensos ritmos de crecimiento en 2023 y 2024 (2,9% y 2,8%, respectivamente). Desde un enfoque trimestral, las estimaciones de la OCDE indican que las variaciones anuales fueron desacelerando a lo largo de 2024 (2,5% en el cuarto trimestre, 2,9% en el primero), tras el comportamiento acelerado que se registró en los trimestres de 2023. Por el contrario, Canadá, mantuvo un 1,5% de crecimiento en 2024 (al igual que en 2023). Las tasas de variación anuales estimadas por la OCDE fueron positivas y se aceleraron, desde el 0,7% para el primero hasta el 2,4% del cuarto, tras la pauta desacelerada que se registró lo largo de 2023.

El comportamiento estimado para la economía mexicana es diferente a los dos anteriores, con un crecimiento anual en 2024 del 1,5% estimado por el FMI, inferior en 1,8 puntos al incremento de 2023 (3,3%). Como puede verse en el *cuadro 1.1.1-1*, el perfil de la variación trimestral es de una intensa desaceleración en 2024 (1,7% en el primer trimestre, y 0,5% en el cuarto), de acuerdo con las estimaciones de la OCDE, que prolongarían una desaceleración ya estimada para 2023.

La Eurozona, que en 2023 presentó un débil crecimiento anual (0,4%), en 2024 remonta ligeramente sus ritmos de incremento (0,9%, de acuerdo con los datos del FMI). En el conjunto de la Unión Europea de 27 miembros, el incremento anual del PIB en 2024 fue ligeramente superior al de la

Eurozona (1,1%), al igual que en 2023 (0,6%). Desde una análisis trimestral, el comportamiento en los dos últimos años se representa como una curva en "V" (para la Eurozona decrece desde el 1,4% del primer trimestre de 2023 hasta el 0,2% del cuarto, para recuperar ritmos anuales hasta el 1,2% del cuarto trimestre de 2024). Para la Unión Europea, la valoración es coincidente, aunque los ritmos anuales de crecimiento trimestral son ligeramente superiores.

Los cuatro grandes países de la Eurozona muestran unos resultados muy diferentes entre sí. Con Alemania instalada en la recesión (-0,2% en 2024 desde el -0,3% de 2023), para Francia e Italia el FMI estima el mismo crecimiento en media anual en los dos años (2023 y 2024), 1,1% y 0,7% respectivamente. Algo más elevadas son las estimaciones del FMI para España, con un incremento en 2024 del 3,2%, superior el crecimiento de 2023 (2,7%).

Fuera de la Unión Europea desde enero de 2020, el Reino Unido parece haber superado su débil crecimiento de 2023 (0,4%) en media de 2024 (1,1%). El comportamiento desde un punto de vista trimestral muestra una curva en "V", con desaceleraciones en 2023 (0,8% en el primer trimestre y -0,2% en el cuarto) y una recuperación a lo largo de 2024 hasta el 1,5% del cuarto trimestre.

La economía japonesa, que creció un 1,5% en media anual en 2023, se desaceleró en 2024 (0,1% de media anual). La evolución por trimestres muestra valores negativos en los dos primeros (-0,8% y -0,7%, respectivamente) que pasan a ser positivos y crecientes en los dos últimos (0,7% en el tercer trimestre y 1,2% en el cuarto).

Dentro de las economías emergentes, se presentan en el *cuadro 1.1.1-1* los resultados de los países de mayor actividad económica. Como se ha señalado anteriormente, el incremento del PIBpm de las economías emergentes y en desarrollo alcanzó en 2024 un 4,3% mientras que en 2023 había experimentado un crecimiento del 4,7%. La economía china se ha desacelerado ligeramente en 2024, pasando de un crecimiento del 5,4% en 2023 al 5% de 2024. Al igual que en 2023, el comportamiento por trimestres en 2024 es oscilante, con crecimientos anuales del 5,3% en el primer trimestre y 5,4% en el cuarto, y del 4,7% y 4,6% en el segundo y tercer trimestre, respectivamente.

Más intensa ha sido la desaceleración de la economía india, cuyo crecimiento medio en 2023 fue del 9,2%, y del 6,5% en 2024. Como puede verse en el *cuadro 1.1.1-1,* su comportamiento trimestral muestra una fuerte desaceleración, desde el 8,7% del primer trimestre hasta el 6% del cuarto.

Diferente es el comportamiento de la economía brasileña que, si bien registró crecimientos anuales menores a los de las economías de China e India, mostró una tendencia ligeramente creciente del PIBpm, desde el 3,2% de 2023 hasta el 3,4% de 2024. Este comportamiento se observa también en los incrementos anuales para los trimestres, que aumentan desde el 2,2% del primer trimestre hasta el 3,5% del tercero, aunque pierde dos décimas en el cuarto trimestre (3,3%). Si se comparan estos resultados con los del año 2023, se observa un mantenimiento en la tendencia a la desaceleración de los crecimientos.

La OCDE no presenta estimaciones para la economía de la Federación rusa, para la que sólo disponemos de las estimaciones del FMI, que apuntan a un mantenimiento en 2024 de los ritmos de crecimiento de 2023 (4,1%).

Cuadro 1.1.1-1
Crecimiento del PIB, 2023-2024
(tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres y tasas anuales de crecimiento real)

	OCDE								FMI	
	2023				2024				Tasa de Variación (%)	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	23/22	24/23
Economía mundial									3,5	3,3
OCDE	1,9	1,8	1,7	1,8	1,7	1,7	1,7	1,9		
Economías avanzadas									1,7	1,8
EEUU de América	2,3	2,8	3,2	3,2	2,9	3,0	2,7	2,5	2,9	2,8
Euro Área (20)	1,4	0,6	0,0	0,2	0,5	0,5	1,0	1,2	0,4	0,9
Unión Europea (27)	1,2	0,5	0,1	0,4	0,6	0,8	1,1	1,4	0,6	1,1
Alemania	0,2	0,1	-0,3	-0,2	-0,1	-0,2	-0,3	-0,2	-0,3	-0,2
Francia	1,0	1,3	0,9	1,3	1,4	1,0	1,2	0,6	1,1	1,1
Italia	2,1	0,4	0,2	0,5	0,3	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7
España	3,9	2,4	2,2	2,3	2,6	3,2	3,3	3,4	2,7	**3,2**
Japón	2,3	1,7	1,1	0,9	-0,8	-0,7	0,7	1,2	1,5	0,1
Reino Unido	0,8	0,5	0,4	-0,2	0,7	1,1	1,2	1,5	0,4	1,1
Canadá	2,4	1,6	0,9	1,2	0,7	1,2	1,9	2,4	1,5	1,5
Países emergentes y en desarrollo									4,7	4,3
Federación rusa									4,1	4,1
China	4,7	6,5	5,0	5,3	5,3	4,7	4,6	5,4	5,4	5,0
India	7,1	9,3	9,2	9,6	8,7	6,8	6,1	6,0	9,2	6,5
Brasil	4,0	3,6	2,7	2,6	2,2	2,8	3,5	3,3	3,2	3,4
México	3,8	3,5	3,4	2,5	1,7	1,2	1,5	0,5	3,3	1,5

Nota: Los datos de OCDE para la Unión Europea no incluyen Reino Unido desde el 1 de febrero de 2020. Los datos anuales del FMI para dicha área no incluyen dicho país. OCDE no proporciona tasas anuales para los últimos trimestres de la economía de Rusia.

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database,18 de abril 2025) para las cifras trimestrales; FMI (World Economic Outlook, abril 2025) para el crecimiento anual.

El FMI también hace estimaciones del volumen de los intercambios internacionales en 2024, que se muestran en el *cuadro 1.1.1-2*. Como se indica en el cuadro, el incremento en 2024 del comercio mundial ha sido relevante (un 3,8%), tras un débil crecimiento en 2023 (del 1%). La aceleración ha sido general, y afecta tanto a importaciones como a exportaciones. Para las economías avanzadas, las compras en el exterior se incrementan en un 2,4%, tras una leve contracción en 2023 (-0,6%). En cuanto a las ventas, también se observa una aceleración, que sitúa la tasa de variación en un 2,1%, un punto por encima del resultado de 2023. Los ritmos de crecimiento son más elevados para las economías emergentes, como suele ser habitual. Las importaciones medias de las mismas crecieron un 5,8% en 2024, 2,7 puntos porcentuales por encima de los valores de 2023 (3,1%). En cuanto a las ventas, que tuvieron un incremento débil en 2023 (1%) aceleraron fuertemente su tasa de crecimiento en 2024 (6,7%).

El aumento de los intercambios internacionales afecta a los precios de las materias primas. Mientras que los precios medios del petróleo, que en 2023 registraron una importante corrección (-

16,4%) se redujeron en 2024 a un ritmo mucho más moderado (-1,8%), para el resto de materias primas los precios aumentaron un 3,7%, compensando el decrecimiento de 2023 (-5,7%). En términos de variación media anual el año 2024 supone una vuelta a los notable crecimientos anteriores a 2023.

Los precios de consumo mantuvieron en 2024 la tendencia creciente, aunque desacelerada, que ya se observó en 2023. Para las economías avanzadas, el incremento fue del 2,6% (4,6% en 2023) mientras que las economías emergentes registraron un crecimiento del 7,7%, también inferior al de 2023 (8%).

Los tipos de interés a largo plazo de las monedas más relevantes (bonos a 10 años) han mostrado en 2024 posiciones diferentes. Mientras que los bonos en dólares incrementaron sus tipos en 2024 (4,39%, frente a un 4,02% de 2023) los denominados en euros los disminuyeron ligeramente (2,81% en 2024 desde el 2,86% en 2023). Mayor incremento tuvieron los tipos para los bonos en yen (1,09% en 2024 frente al 0,62% en 2023).

Cuadro 1.1.1-2
Comercio mundial y precios más significativos, 2023-2024
(tasas anuales de crecimiento real)

	2022/2023	2023/2024
Comercio mundial	1,0	3,8
Importaciones		
Economías avanzadas	-0,6	2,4
Economías emergentes	3,1	5,8
Exportaciones		
Economías avanzadas	1,1	2,1
Economías emergentes	1,0	6,7
Precios		
Petróleo	-16,4	-1,8
Otras materias primas	-5,7	3,7
Precios de consumo		
Economías avanzadas	4,6	2,6
Economías emergentes	8,0	7,7
Tipos de interés a largo plazo		
Dólar	4,02	4,39
Euro	2,86	2,81
Yen	0,62	1,09

Fuente: FMI (World Economic Outlook, abril 2025). OCDE para los tipos de interés a largo (bonos del gobierno a 10 años).

A continuación, se analizan los comportamiento en 2024 de las economías más notables, a partir de las cifras publicadas por el FMI.

Estados Unidos

Como ya hemos señalado anteriormente, la economía estadounidense a lo largo de 2024 ha mostrado signos de desaceleración, con tasas de variación anual positivas en el entorno del 3% en el primer semestre, que han disminuido hasta el 2,5% en el cuarto trimestre. El FMI estima que la economía ha estado funcionando en 2024 por encima de su potencial, alimentada por una demanda interna intensa. En esa línea, el consumo privado habría crecido un 2,8% anual, cuatro décimas por encima de su media histórica del siglo actual (2,4%). La desaceleración del segundo semestre refleja básicamente un deterioro del sentimiento económico en empresas y familias.

En el balance del crecimiento, la demanda interna aportó 3,1 puntos al crecimiento del PIBpm, mientras que la demanda externa restó cuatro décimas al mismo, si bien esta posición negativa se debió a la fortaleza de las importaciones, y no al comportamiento de sus exportaciones. El mercado inmobiliario ha participado de esta intensidad del crecimiento, con un incremento en los precios de las viviendas que, desde finales de 2019, habría llegado al 55% o algo superior. Los tipos de interés hipotecarios han mantenido un incremento en el entorno del 3% o el 3,5% desde el comienzo del decenio. Esta dinámica se ha sostenido también por la posición moderada de los tipos de interés del crédito al consumo, que se habrían incrementado en el entorno del 2% desde finales de 2019.

El desempleo ha finalizado el año en tasas en el entorno del 4%, posiciones similares a las mantenidas a lo largo del año.

La tasa de ahorro, medido como porcentaje de la renta disponible, se situó en un 3,8% al finalizar 2024.

El déficit fiscal, por su parte, se mantuvo muy elevado a lo largo del año.

Área euro

Como ya se ha descrito anteriormente, el crecimiento del área euro en 2024 (0,9%) se ha acelerado ligeramente con respecto a 2023 (0,4%), con un comportamiento trimestral que deja lugar al optimismo, con incrementos anuales que han aumentado desde el 0,5% hasta el 1,2%.

La razón de este comportamiento positivo se encuentra en la dinámica del consumo privado y público, con una contribución positiva a la actividad del área, en parte debida a eventos singulares, como puede haber sido la cita olímpica en París en el verano de 2024. Por el contrario, la inversión se ha situado en valores negativos y el balance de la demanda externa muestra posiciones equilibradas.

La tasa de ahorro se ha situado a lo largo de 2024 en el entorno del 15%, por debajo de los valores de períodos anteriores. Los precios al consumo han aumentado un 2,4% en media anual, dentro de un marco de crecimientos moderados tras periodos anteriores de crecimientos elevados.

La demanda de empleo disminuye a lo largo del año, con comportamiento débil en el empleo industrial y más sólido en el caso de los servicios. La tasa de desempleo ha disminuido y se ha situado a lo largo del año en valores comprendidos entre el 6% y el 6,5%, resultado debido en parte a la caída de los ocupados y activos por motivos demográficos, basados en el envejecimiento de la población.

Entre los 20 países del área, los crecimientos anuales estimados por el FMI muestran comportamientos diferenciados. Por debajo del crecimiento medio anual del 0,9% se sitúan, en recesión Austria (-1,2%), Letonia (-0,4%), Estonia (-0,3%) Alemania (-0,2%) y Finlandia (-0,1%), y con tasa de variación positiva Italia (0,7%).

Algunos países crecen por encima de la media, aunque por debajo del 2% (Bélgica (1%), Holanda (1%), Luxemburgo (1%), Francia (1,1%), Irlanda (1,2%), Eslovenia (1,6%) y Portugal (1,9%)) y el resto superó creció el 2% o más, Eslovaquia (2%), Grecia (2,3%), Lituania (2,7%), España (3,2%), Chipre (3,4%), Croacia (3,8%) y Malta (6%).

Estas diferencias en los crecimientos se han repetido también en países de la Unión Europea que no son miembros del Área euro. Así, Bulgaria (2,8%), Polonia (2,9%) o Dinamarca (3,7%) presentan crecimientos sólidos en 2024, y más débiles, Hungría (0,5%), Rumanía (0,9%), Suecia (1%) o la República Checa (1,1%) se sitúan en la zona baja de esta franja.

Y fuera de la Unión Europea, debe señalarse el crecimiento del Reino Unido (1,1%) que, si bien no es elevado, ha disipado los temores de una recesión, tras el débil crecimiento del 0,4% en 2023. Puede señalarse que la demanda externa muestra signos diferentes, con un incremento del 2,7% en las importaciones y una disminución del 1,2% en las exportaciones. Su formación bruta de capital supuso un 17,7% del PIBpm en 2024, y su tasa de desempleo alcanzó un 4,3% de media anual.

Japón

La economía japonesa creció en 2024 un 0,1%, tras un incremento del 1,5% en 2023. El perfil trimestral de su crecimiento anual es acelerado, desde el -0,8% del primer trimestre al 1,2% del cuarto. La inversión ha sido uno de los determinantes del crecimiento, con un porcentaje del 26,2% del PIBpm. El ahorro, que supuso en 2023 un 29,9% del PIBpm, ha crecido hasta el 31% en 2024. La inflación se mantiene sostenida, en un 2,7% para la media de 2024 (un 3,3% en 2023). Considerada una economía tradicionalmente exportadora, las ventas al exterior de bienes y servicios crecieron en 2024 un modesto 1% mientras que las compras del exterior, que decrecieron un 1,5% en 2023, se incrementaron un 1,3% anual en 2024. Menos dinámico ha sido el mercado de trabajo, con incrementos del 0,1% en 2023 y en 2024, mientras que la tasa de desempleo se ha estabilizado en el 2,6% para ambos años.

Países emergentes

Las economías en desarrollo crecieron, como ya hemos señalado, un 4,3% en 2024, tras un incremento del 4,7% en 2023. Como ha sido habitual, los mayores incrementos se estimaron para los países emergentes asiáticos (5,3%) y para el África subsahariana (4%). Por el contrario, los comportamientos menos dinámicos se situaron en los países de Latinoamérica y Caribe (2,4%) y con el mismo resultado se encuentran los países de Oriente medio y Asia central

Dentro de los países emergentes de Oriente medio y Asia central, apenas hay diferencia entre aquéllos que son exportadores de petróleo (2,5%) y los importadores (2,3%).

Conviene, no obstante, detenerse ligeramente en las economías emergentes más notables.

China

Las estimaciones de la Oficina Nacional de Estadística de China prevén un incremento del 5% del PIBpm anual en 2024. Las estimaciones de la OCDE indican que los trimestres primero y cuarto habrían sido más dinámicos (5,3% y 5,4%, respectivamente) mientras que las tasas anuales de variación de los trimestres segundo y tercero habrían sido más moderadas (4,7% y 4,6%, respectivamente). Esta posición indica que la aceleración apuntada (3,1% en 2022 y 5,4% en 2023) se ralentizó en 2024. Los precios se mantuvieron en una senda no inflacionista, con un incremento medio del 0,2%.

El consumo aportó 2,2 puntos al crecimiento del PIBpm frente a los 1,5 puntos de aportación de las exportaciones netas. Por su parte, la formación bruta de capital supuso una aportación de 1,3 puntos al crecimiento nacional. El ahorro nacional (renta menos consumo) se situó en un 42,7% del PIBpm, y la inversión alcanzó el 40,4%.

En cuanto al sector exterior, las importaciones en volumen se incrementaron en 2024 en un 7,5%, frente al 6,3% de 2023. Las exportaciones en volumen de bienes y servicios crecieron el 13,9% (1,8% en 2023).

Por ramas de actividad, el sector primario creció un 3,5% en tasa anual, mientras que el secundario (incluida la construcción) incrementó su VABpb un 5,3% (5,7% la industria y 3,8% la actividad constructora). El sector terciario creció un 5% en su conjunto, con incrementos más fuertes en Comercio (5,5%) y Hostelería (6,4%). El sector inmobiliario, vinculado a una crisis de las promociones en los años anteriores, se contrajo en 2024 un 1,8%.

La población ocupada a finales de 2024 disminuyó en media anual un 1%, aunque la ocupada en las ciudades se incrementó en un 1%. La tasa de desempleo se situó, en media de 2024, en el 5,1%.

India

La actividad económica en 2024 mantuvo un incremento notable (6,5%) aunque desacelerado con respecto al correspondiente a 2023 (9,2%). Las estimaciones trimestrales de la OCDE confirman esta visión, con tasas de variación anuales que, siendo positivas, disminuyeron desde el 8,7% del primer trimestre hasta el 6% del cuarto.

El ahorro nacional se situó en un 32,6% del PIBpm, y la inversión alcanzó el 33,4%. La inflación desaceleró parcialmente su ritmo de crecimiento, que alcanzó un 3,9% en 2024 (5% en 2023). En cuanto al sector exterior, las importaciones de bienes y servicios crecieron con fuerza (5,4%, tras una contracción del 0,8% en 2023). Resultados no muy diferentes se estimaron para las exportaciones, con un crecimiento del 4,7% en 2024 (0,5% en 2023).

La tasa de desempleo (4,9% en 2024) se situó en porcentajes similares a la estimada para la economía china.

Brasil

El FMI estima que el PIBpm en Brasil se incrementó un 3,4%, frente al 3,2% de crecimiento en 2023. Las estimaciones de la OCDE, obtenidas promediando los crecimientos anuales de los trimestres, se situarían en un 2,9% para la media anual.

La aceleración en 2024 del PIBpm se ha basado en la fortaleza del consumo interno, si bien ello ha acelerado la inflación, que cerró el año 2024 en un 4,8% anual en diciembre (1,8 puntos por encima de las previsiones del Banco Central de Brasil). Por otra parte, los altos tipos de interés estarían suponiendo un freno a la actividad, con un efecto negativo sobre el endeudamiento.

Los indicadores de actividad económica son negativos para la actividad agraria (-1,7%), y positivos para la industria (incluida construcción), que podría alcanzar un 3%, y especialmente para los servicios, con un crecimiento estimado del 4,3%. La tasa de desempleo al finalizar 2024, se situó en un 6,2% en media móvil. Se estima un crecimiento del empleo de un 3,9% en media anual, con construcción y comercio como ramas más activas en la generación de empleo. Debe señalarse en este sentido que los trabajos informales (que no cotizan a la seguridad social) suponen un 38,7%.

1.1.2 Comportamiento de la economía española

El INE ha presentado las estimaciones definitivas de la Contabilidad Nacional Trimestral, y dentro de ellas, la del PIB a precios de mercado (PIBpm), con datos ajustados de estacionalidad y de efectos de calendario, para el conjunto del año 2024. El incremento medio anual, de un 3,2% en volumen (eliminadas las variaciones de los precios) supera en medio punto porcentual el incremento del PIBpm de 2023 (2,7%). El crecimiento español ha sido en 2024 superior en 2,2 puntos porcentuales al estimado por Eurostat para el conjunto de la UE27 (1%) y 2,3 puntos superior al estimado para el Área Euro, EA20 (0,9%).

Si se toma como referencia la recuperación del PIBpm con respecto a la pandemia, señalemos que esta magnitud ya se superó en 2022, siendo en 2024 el PIBpm español un 6,8% superior al valor (en volumen) de 2019. En el ámbito europeo, el incremento entre 2019 y 2024 para la Unión Europea fue del 5,4%, y del 4,8% para el Área euro. Indiquemos también que en ambos agregados se superaron los efectos de la pandemia sobre el PIBpm un año antes, en 2021.

Evolución trimestral

Desde el punto de vista de la evolución trimestral, se observa que el Indicador de volumen del PIBpm, con datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (*gráfico 1.1.2-1*), presenta a lo largo de 2024 una aceleración sostenida, incrementándose el indicador desde el valor 117,4 del cuarto trimestre de 2023 hasta el 121,4 del mismo trimestre de 2024. De hecho, desde el cuarto trimestre de 2019 (último antes de la pandemia) hasta el correspondiente de 2024, el incremento en volumen del PIBpm ha sido del 7,5%.

Esta aceleración trimestral es también visible en el *cuadro 1.1.2-1*, con incrementos de la tasa de variación del PIBpm relevantes en el primer y segundo trimestres de 2024, y casi simbólicos en los trimestres tercero y cuarto.

Cuadro 1.1.2-1
PIB a precios de mercado en España, 2024 (Base 2020)
(tasas de variación interanual. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)

	2023		2024				22/23	23/24
	III	IV	I	II	III	IV		
PIBpm	2,2	2,3	2,6	3,2	3,3	3,4	2,7	3,2
Consumo final	2,7	3,5	2,9	2,8	3,3	3,9	2,7	3,2
Consumo final de los hogares	1,3	3,0	2,1	2,5	2,9	3,8	1,7	2,8
Consumo final de las ISFLSH[1]	5,5	4,5	7,3	3,8	5,2	4,7	4,9	5,2
Consumo final AA.PP.	6,4	5,0	4,9	3,4	4,2	4,0	5,2	4,1
Formación bruta de capital	-1,8	0,4	0,5	2,1	1,6	3,2	-1,6	1,9
Formación bruta de capital fijo	0,3	4,7	2,3	3,0	2,2	4,5	2,1	3,0
Activos fijos materiales	0,3	4,8	1,9	3,4	2,8	5,1	2,4	3,3
Construcción	0,0	3,9	2,4	3,5	3,9	4,1	3,0	3,5
Maquinaria y bienes de equipo	0,4	6,3	0,8	3,2	0,6	6,8	1,1	2,8
Recursos biológicos cultivados	10,5	8,0	5,2	5,2	6,3	6,3	6,2	5,8
Activos fijos inmateriales	0,4	4,1	4,0	1,0	-0,4	1,7	1,0	1,5
Variación de existencias[2]	-0,5	-0,9	-0,3	-0,1	-0,1	-0,2	-0,8	-0,2
Demanda nacional[3]	1,6	2,7	2,3	2,5	2,8	3,6	1,7	2,8
Exportación de b. y s.	0,0	0,7	1,8	2,7	4,7	3,2	2,8	3,1
Exportación de bienes	-3,6	-3,4	-1,1	-0,1	2,1	0,9	-1,0	0,4
Exportación de servicios	9,0	10,7	8,0	8,8	10,4	7,6	12,2	8,7
Importación de b. y s.	-1,3	2,3	1,0	1,1	3,7	4,0	0,3	2,4
Importación de bienes	-1,4	1,3	-0,8	-1,7	0,9	2,7	-0,2	0,3
Importación de servicios	-0,8	8,1	9,7	15,4	17,4	9,1	3,0	12,8
Demanda externa[2]	0,5	-0,4	0,3	0,7	0,5	-0,2	1,0	0,3
Agricultura y Pesca	12,5	12,6	11,5	7,3	10,3	4,2	6,5	8,3
Industria	-0,7	1,3	1,2	3,3	3,7	2,7	0,7	2,7
- Industria manufacturera	1,0	2,2	1,8	4,7	4,0	3,7	2,1	3,5
• Construcción	0,0	1,8	2,5	1,7	1,6	2,6	2,1	2,1
• Servicios	3,0	2,7	3,3	3,9	3,6	3,8	3,3	3,7
- Comercio, transporte y hostelería	4,2	2,0	2,0	3,4	3,0	5,0	4,4	3,4
- Información y comunicaciones	5,2	4,7	4,9	4,2	3,5	2,3	5,0	3,7
- Actividades financieras y de seguros	2,1	-2,7	1,7	2,6	-0,2	2,9	-0,5	1,7
- Actividades Inmobiliarias	1,6	4,3	6,3	5,1	7,2	5,1	3,3	5,9
- Actividades profesionales	-0,4	2,3	3,4	5,5	4,4	3,4	1,2	4,2
- Administración pública, sanidad y educación	2,9	2,9	3,3	2,9	3,9	2,8	3,0	3,2
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	6,2	6,2	3,4	5,2	-1,3	3,1	6,3	2,5
Impuestos netos sobre los productos	0,0	-0,8	-2,7	-2,4	-0,2	1,2	0,5	-1,0

Notas: [1] Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. [2] Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.
[3] Elaboración propia.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2025. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo tendencia.

Demanda Nacional

Puede observarse en el *cuadro 1.1.2-1* el comportamiento en términos de volumen para el conjunto español de la demanda nacional y de sus componentes, así como el de la Demanda externa. En el conjunto anual de 2024, la Demanda nacional aporta 2,8 puntos al crecimiento del PIBpm, 1,1 puntos más que en 2023 (1,7 puntos). La Demanda exterior aporta sólo 0,3 puntos al crecimiento del PIBpm, siete décimas por debajo de la aportación de 2023, que fue de 1 punto.

Las pautas de comportamiento en 2024 de las dos componentes de la Demanda nacional muestran mejoras en su variación, si bien de forma diferentes. El Consumo final crece en 2024 un 3,2%, acelerando cinco décimas frente al incremento de 2023 (2,7%), y también se incrementa y acelera la Formación bruta de capital (1,9%, frente a una reducción del 1,6% de 2023).

Dentro del Consumo final, sus componentes contribuyen al resultado agregado de forma diferente. El de los Hogares gana 1,1 puntos porcentuales de crecimiento (del 1,7% de 2023 al 2,8% de 2024) y también se acelera el de las ISFLSH (5,2% desde el 4,9% de 2023). Por el contrario, el de las Administraciones públicas, si bien mantiene variaciones positivas (4,1%) pierde ritmo, desacelerando 1,1 puntos desde el 5,2% de 2023.

En cuanto a la inversión, la Formación bruta de capital fijo crece un 3% (2,1% en 2023), en el caso de los Activos fijos materiales un 3,3% (2,4% en 2023) y en los Productos de la propiedad intelectual un 1,5% (1% en 2023). Para los primeros, se acelera el componente de Viviendas y otros edificios (del 3% de 2023 al 3,5% de 2024) y de Maquinaria (2,8%, desde el 1,1% de 2023). Por el contrario, los Recursos biológicos cultivados, aunque mantienen fuertes ritmos de crecimiento (5,8% en 2024) estos se desaceleran desde el 6,2% de incremento de 2023. En definitiva, el conjunto de la Formación bruta de capital crece un 1,6%, tras una disminución del 1,6% en 2023. La Variación de existencias, que en 2023 restó 0,8 puntos al crecimiento del PIB, en 2024 le restó 0,2 puntos.

Desde una perspectiva trimestral, la aportación de la Demanda nacional al crecimiento del PIBpm es mayor según se progresa en los trimestres, pasando de 2,3 puntos porcentuales del primero a 3,6 puntos en el cuarto. El balance para el Consumo final es también de crecimientos relevantes, desde el 2,9% del primer trimestre al 3,9% del cuarto, con una desaceleración en el segundo trimestre (2,8%) que se recupera en el tercero (3,3%). Para la Formación bruta de capital, la evolución trimestral es diferente a la del Consumo final. Aunque en el primer trimestre sólo se incrementa en un 0,5%, en el cuarto alcanza el 3,2%, (pasando por el 2,1% en el segundo trimestre y el 1,6% en el tercero).

Demanda Externa

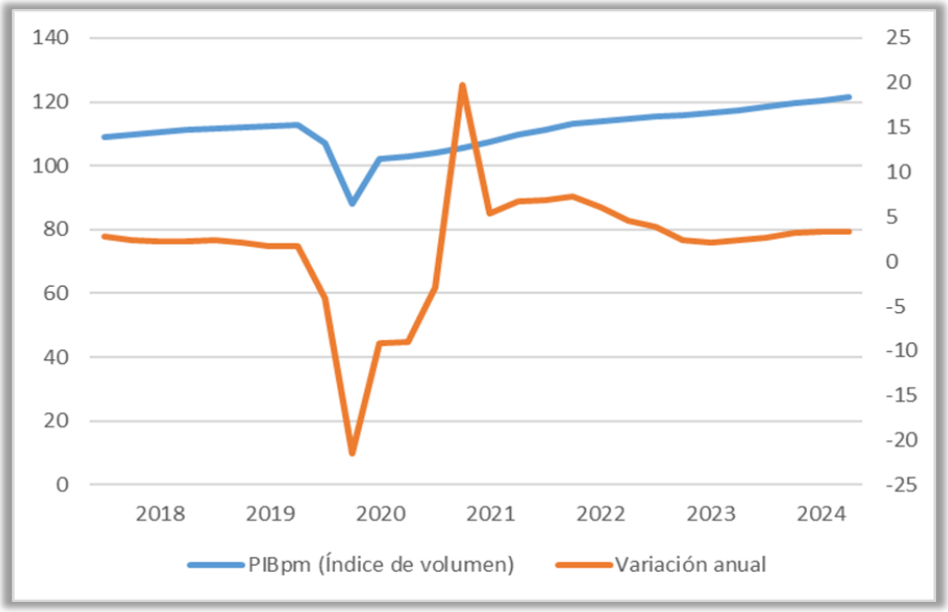
A lo largo de 2024, la Demanda externa disminuyó su aportación al crecimiento del PIBpm. Si bien en 2023 dicha aportación supuso un punto porcentual de crecimiento, en 2024 sólo aportó tres décimas. Así, las exportaciones se incrementaron ligeramente (el 3,1% desde el 2,8% de 2023) mientras que las importaciones aumentaron fuertemente su ritmo, desde el 0,3% de 2023 hasta el 2,4% de 2024.

El incremento en las importaciones deriva del fuerte aumento de las correspondientes a Servicios (12,8%, desde un 3% de 2023) y al crecimiento más moderado de las de Bienes (0,3%, frente al decrecimiento del 0,2% en 2023). Los gastos de los hogares residentes en el resto del mundo han disminuido en 2024 su fuerte ritmo de crecimiento, aunque sigue siendo notable (13,2%, tras un 15,4% en 2023).

En cuanto a las exportaciones, su crecimiento viene motivado por el correspondiente a Bienes (0,4%, tras una contracción del -1% de 2023) ya que, tanto las de Servicios (8,7%, tras el incremento del 12,2% en 2023) como el gasto de No residentes en el territorio económico (11,8%, frente al 20,1% de 2023) han mostrado crecimientos desacelerados.

En una visión trimestral, la Demanda externa aumentó su aportación al PIBpm en los trimestres primero (0,3 puntos) y segundo (0,7 puntos) si bien perdió ritmo en el tercero (0,5 puntos) y cuarto (-0,2). Por componentes, las exportaciones aumentaron su ritmo de crecimiento entre el primer trimestre (1,8%) y el tercero (4,7%) desacelerando al 3,2% en el cuarto. Las importaciones, con modestos crecimientos en los dos primeros trimestres (1% y 1,1%, respectivamente) se aceleraron fuertemente en los dos restantes (3,7% en el tercer trimestre y 4% en el cuarto).

Gráfico 1.1.2-1
Evolución de la economía nacional 2018-2024
(Base 2020=100)



Nota: Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (eje izquierdo) y tasas de variación interanuales de los mismos (eje derecho).

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

Oferta

El cuadro 1.1.2-1 muestra también el comportamiento de la economía nacional en 2024 por el lado de la Oferta. Si del crecimiento del PIBpm (3,2%, recordemos) se descuentan las subvenciones e impuestos a los productos, que decrecieron un 1% en 2024, se obtiene un incremento del VAB a precios básicos (VABpb) del 3,5%, tres décimas por encima del PIBpm. Una parte del incremento del VABpb deriva del fuerte crecimiento de la rama agraria (8,3%, tras un 6,5% de 2023). De hecho, la economía no agraria española en 2024 aumentó en media anual, un 3,4% (2,8% en 2023).

La rama de Servicios, con un incremento del 3,7% en el conjunto anual (3,3% en 2023) es la más dinámica de la economía no agraria. Los mayores crecimientos se estiman para las subramas

Inmobiliaria (5,9%), Profesional, científica y técnica (4,2%) e Información y comunicaciones (3,7%). Por el contrario, las menos dinámicas fueron el Comercio (3,4%), Administración pública, educación y sanidad (3,2%) Actividades artísticas y recreativas (2,5%) y sobre todo, Actividades financieras y de seguros (1,7%).

La construcción mantuvo en 2024 un crecimiento del 2,1%, idéntico al estimado en 2023. La Industria, que en 2023 creció un modesto 0,7%, se acelera hasta situar en 2024 su incremento en el 2,7%. Las Manufacturas (3,5% en 2024, desde un 2,1% en 2023) son las responsables de este crecimiento, ya que la subrama energética crece sólo al 0,5% (tras un decrecimiento del 2,9% en 2023).

La valoración desde el lado de la oferta para 2024 en un enfoque trimestral muestra que el VABpb presenta un perfil de "V" invertida, con un incremento del 3,1% en el primer trimestre que acelera hasta el 3,8% en el segundo y desacelera a ritmos del 3,7% y 3,6% en los trimestres tercero y cuarto. Parte de este comportamiento tiene que ver con el perfil de diente de sierra de la rama agraria, que crece un 11,5% y un 10,3% en los trimestres primero y tercero, frente al 7,3% y 4,2% en los segundo y cuarto. De hecho, la economía no agraria presenta también un aspecto de diente de sierra, pero con máximos en los trimestres segundo y cuarto (3,7% y 3,6% en los trimestres segundo y cuarto, respectivamente, y 2,9% y 3,5% en los primero y tercero).

La Industria presenta un perfil en V invertida, con un máximo incremento en el tercer trimestre (3,7%) y mínimos en el primero (1,2%) y el cuarto (2,7%). Ello ocurre porque tanto las Manufacturas como la subrama energética presentan ese mismo perfil, si bien el máximo para las primeras se estima en el segundo trimestre, y para la Energía en el tercero (2,7%) incluso con contracciones en el primero y el segundo en este caso.

Un perfil en "U" se estima en Construcción, con máximos en los trimestres primero y cuarto (2,5% y 2,6%, respectivamente) y mínimos en los segundo y tercero (1,7% y 1,6%).

Como en el caso del conjunto de la economía no agraria, la rama de Servicios muestra un perfil en diente de sierra, con crestas en los trimestres segundo y cuarto (3,9% y 3,8%, respectivamente) y valles en los primero y tercero (3,3% y 3,6%, respectivamente). Los mismos perfiles que el conjunto de la rama tienen las subramas de Comercio, transporte y hostelería, Finanzas y seguros y Actividades artísticas y recreativas. Por el contrario, Actividades inmobiliarias y Administración pública, educación y sanidad también tienen el perfil en diente de sierra, pero en estos casos los picos se encontrarían en los trimestres primero y tercero.

Puestos de trabajo a tiempo completo

El *cuadro 1.1.2-2* muestra los resultados para 2024 del empleo equivalente a tiempo completo para ocupados y asalariados en el ámbito nacional. Estos resultados se obtienen comparando las cifras absolutas de ocupados y asalariados, con el número de horas trabajadas. Los datos nacionales para 2024 los presenta el INE en la Contabilidad Nacional Trimestral. Si se toman los datos corregidos de variaciones estacionales y de calendario, puede observarse que, en media de 2024, el número de ocupados equivalentes a tiempo completo había aumentado un 2,4% frente al valor de 2023. También se observa en los datos del INE que es el tercer año en el que dicha tasa de variación se reduce, desde el 3,7% de 2022 hasta el citado 2,4% de 2024. Para los asalariados equivalentes a tiempo completo, el incremento fue superior al de ocupados, alcanzando en 2024 el 2,8%, tasa inferior a la estimada por el INE para 2023 y para 2022 (3,4% y 4,3%, respectivamente). En otras palabras, los puestos de trabajo (ocupados o asalariados) a tiempo completo han seguido una tendencia y muestran una desaceleración creciente en los años posteriores a la pandemia, esto es, los crecimientos han sido progresivamente más lentos.

Como muestra el citado *cuadro 1.1.2-2*, es la Construcción la rama de actividad de mayor crecimiento en ocupados equivalentes (4,5%), así como en asalariados (5,1%). También es importante señalar que, en la rama agraria, disminuyen los ocupados a tiempo completo (un 1,8%), si bien aumenta el número de asalariados a un leve ritmo (0,7%). Industria y Servicios crecen en ocupados equivalentes a tiempo completo un 2,4% para cada una de las ramas (1,5% y 3,7%, respectivamente, en 2023), con incrementos del 2,5% y del 2,7% en asalariados, respectivamente (1,2% y 3,8%, respectivamente, en 2023). En Servicios, los mayores crecimientos para ocupados equivalentes fueron en Información y Comunicaciones (9,6% en 2024, 3,8% en 2023), Administración pública, educación y sanidad (3,5% en 2024, 3,2% en 2023) y con peores posiciones, Actividades financieras y de seguros (-6,6% en 2024, 1,7% en 2023), Actividades inmobiliarias (-4,6 en 2024, 3,3% en 2023), Comercio, transporte y hostelería (1,7% en 2024, 4,8% en 2023).

Aunque no se presenta en el *cuadro 1.1.2-2*, el INE proporciona en su Contabilidad Nacional trimestral, el número de horas trabajadas en 2024 por ramas de actividad, tanto para los ocupados como sólo para los asalariados, y su relación con las cifras de 2023. En las estimaciones del INE puede observarse que dicho número sólo disminuye en 2024 en la rama agraria, un 2,9% para los ocupados y un 1% para los asalariados (-1,6% y -2,5% en 2023, respectivamente). Por el contrario, Industria (1,9% de incremento en 2024 para ocupados y asalariados, siendo los incrementos del 0,9% y 1,5% en 2023), y Servicios (2% en 2024 y 2% en 2023 tanto para ocupados como para asalariados) presentan tasas de incremento positivas y moderadas. La rama de Construcción, no obstante, muestra fuertes crecimientos en horas ocupadas (4,5% para ocupados y 4,7% para asalariados, con cifras de 2,2% y 3,4% en 2023, respectivamente).

Cuadro 1.1.2-2
Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad, 2023 y 2024 (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2015)

	2023		2024				23/22	24/23
	T III	T IV	T I	T II	T III	T IV		
Ocupados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-3,0	2,6	-2,2	-0,1	2,4	-6,7	-2,5	-1,8
Industria	1,2	1,6	0,4	4,8	2,3	2,2	1,5	2,4
Construcción	3,6	7,6	6,4	5,2	4,2	2,5	3,8	4,5
Servicios	4,1	3,8	3,7	1,2	1,8	3,0	3,7	2,4
Total Ocupados	3,5	3,8	3,3	1,8	2,0	2,5	3,2	2,4
Asalariados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-3,0	3,1	-0,4	2,7	5,5	-4,4	-3,5	0,7
Industria	1,0	1,3	0,6	4,4	2,5	2,3	1,2	2,5
Construcción	4,3	10,5	7,6	6,7	5,1	1,3	5,1	5,1
Servicios	4,4	3,7	4,0	1,6	2,2	3,1	3,8	2,7
Total Asalariados	3,8	3,8	3,7	2,3	2,5	2,7	3,3	2,8

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2025. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo- tendencia.

Una visión adicional sobre el comportamiento de la economía española en 2024 se presenta en el *cuadro 1.1.2-3*, y consiste en el que se muestran las estimaciones de crecimiento presentada por el INE y por la Red Hispalink, que serán empleadas más adelante en la evaluación de los comportamientos regionales. Como puede verse, las estimaciones sobre el PIBpm de 2024 son similares para ambas fuentes, siendo superior la de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) en dos décimas. No obstante, la similitud global y las pautas de comportamiento sectorial son diferentes.

En la rama agraria, la estimación del INE (8,3%) supera en 2,2 puntos porcentuales la propuesta por la Red Hispalink. La estimación del INE para la rama de Servicios (3,7%) también es superior, en 6 décimas, a la de la Red Hispalink (3,1%). En sentido contrario la Red Hispalink estima una décima más de crecimiento industrial (2,8%, frente al 2,7% del INE) y una décima adicional más en la construcción (2,2%, frente al 2,1% del INE).

Cuadro 1.1.2-3
Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por HISPALINK y CNTR, 2024
(tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)

	HISPALINK	CNTR
Agricultura	6,1	8,3
Industria sin Construcción	2,8	2,7
Construcción	2,2	2,1
Servicios	3,1	3,7
PIBpm	**3,0**	**3,2**

Nota: El crecimiento del VABpb para el INE (CNTR) ha sido del 3,5%.

Fuente: CNTR (Contabilidad Nacional Trimestral, marzo 2025) e HISPALINK (diciembre 2024).

Puesto que el INE no publicará una primera estimación de la Contabilidad Regional de España correspondiente al año 2024 hasta finales de 2025, la valoración del comportamiento desagregado de las comunidades autónomas debe apoyarse provisionalmente en las estimaciones proporcionadas por las agencias, servicios de coyuntura y redes de predicción. Disponemos de las que proporciona la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), a las que pueden añadirse las estimaciones de Hispalink, FUNCAS y BBVA Research. Todas ellas se presentan en el *cuadro 1.1.2-4*. Debe señalarse que las fechas de actualización de las predicciones son más bien diferentes, por lo que las perspectivas regionales estimadas a veces también lo son.

Las estimaciones de AIREF están realizadas en enero de 2025, si bien por síntesis de las estimaciones trimestrales. Para Castilla y León alcanzan un crecimiento anual en 2024 del 3,5%, superior a la media nacional (3,2%). Esta agencia estima que Castilla y León sería la cuarta comunidad autónoma en crecimientos anuales, después de Baleares, Canarias y Murcia (3,8% anual las tres comunidades). Los menores crecimientos se estiman para Asturias (2,5%), Aragón (2,7%) y Cantabria (2,8%).

Las estimaciones de Hispalink, realizadas en diciembre de 2024, avanzan un crecimiento nacional del 3% en media anual de 2024. Para esta red de predicción, Castilla y León estaría en decimosegunda posición en el conjunto de las comunidades autónomas. Con superiores crecimientos, se encuentran Baleares (4,2%), Canarias, Cataluña y Madrid (3,4% cada una de ellas). Los menores incrementos se estiman para Castilla La Mancha (2,4%) seguida de País Vasco y Galicia (2,5% cada una de ellas).

Las estimaciones regionales más recientes de FUNCAS se remontan a julio de 2024. Sus previsiones para el crecimiento nacional de 2024 eran del 2,5%, y Castilla y León, con un incremento del 2,3%, se situaría en novena posición regional. Los menores incrementos se estiman para Asturias y la Rioja (1,9% cada una), Murcia (2%) y Castilla La Mancha y Extremadura (2,1% cada una).

Más optimistas para Castilla y León resultan las estimaciones de BBVA Research, que predicen para Castilla y León un incremento del 3,4%, superior, como en el caso de AIREF, a la media nacional (3,2%). Las comunidades autónomas de mayor crecimiento serían Canarias y Murcia (3,7% cada una) y con un

3,4% las dos Castillas. Los menores incrementos se estiman para País Vasco (2,4%), Asturias (2,5%) y para Cantabria y Extremadura (2,7% cada una).

Cuadro 1.1.2-4
Estimaciones de crecimiento del PIB por Comunidades Autónomas, 2024 (tasas de variación anual)

	AIREF	Hispalink	FUNCAS	BBVA
Andalucía	2,9	3,1	2,4	3,1
Aragón	2,7	3,0	2,5	3,0
Asturias	2,5	2,7	1,9	2,5
Baleares	3,8	4,2	3,5	3,5
Canarias	3,8	3,4	3,2	3,7
Cantabria	2,8	2,7	2,2	2,7
Castilla y León	3,5	2,6	2,3	3,4
Castilla-La Mancha	3	2,4	2,1	3,4
Cataluña	3,3	3,4	2,5	3,2
Comunidad Valenciana	3,4	2,9	2,4	2,9
Extremadura	3	2,6	2,1	2,7
Galicia	3,2	2,5	2,4	3,3
Madrid	3,3	3,4	2,6	3,1
Murcia	3,8	3,1	2	3,7
Navarra	3,2	2,6	2,3	2,9
País Vasco	3	2,5	2,3	2,4
La Rioja	3,2	2,7	1,9	3,3
España	3,2	3	2,5	3,2

Notas: Las estimaciones presentadas son las últimas publicadas por las instituciones.
Fuente: Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF, enero 2025), Red Hispalink (diciembre 2024), FUNCAS (julio 2024) y BBVA Research (marzo 2025).

1.2 La Economía de Castilla y León

1.2.1 Evolución económica

Como en años anteriores, las estimaciones de crecimiento regional en 2024 proporcionadas por el INE se presentarán a comienzos de 2026. Ello imposibilita disponer de evaluaciones del crecimiento regional para 2024 que sean congruentes, numérica y metodológicamente, con la cifra de crecimiento nacional obtenida por el INE en su Contabilidad Nacional, y que hemos presentado en el epígrafe anterior.

Ya es conocida la imposibilidad de disponer con prontitud de las estimaciones oficiales y armonizadas de los crecimientos regionales para el último año transcurrido, como ha venido ocurriendo en los últimos periodos. Ello afecta a la posibilidad de disponer, ni siquiera en forma de avance, de las tasas de variación anuales, en términos reales, de la economía de Castilla y León.

Valoraremos el comportamiento a lo largo de 2024 de la economía castellana y leonesa mediante las estimaciones propuestas por la Contabilidad Regional Trimestral (CRTCyL) elaborada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. Estas estimaciones no están armonizadas, en el sentido de que no disponemos, ni de una metodología similar para todas las comunidades autónomas, ni las estimaciones de las mismas están vinculadas a un crecimiento nacional de referencia.

Nos ayudará a alcanzar el conjunto de las comunidades autónomas la consideración de las estimaciones de AIREF para 2024, (enero de 2025), que sí están armonizadas con la estimación nacional proporcionada por dicha Agencia. Su desventaja es que sólo proporcionan la estimación del PIB a precios de mercado (PIBpm), sin desagregación sectorial.

Se incluyen también en esta valoración las estimaciones publicadas por la Red Hispalink para 2024, actualizadas en diciembre de 2024. Estas estimaciones presentan una desagregación sectorial que permite valorar los crecimientos anuales regionales, y están armonizadas para el conjunto de comunidades autónomas con el crecimiento nacional estimado.

Las estimaciones de distintas fuentes para 2024 se han realizado en escenarios complicados, especialmente, por la diferente evaluación de los riesgos para la economía europea derivados de la guerra de Ucrania, y por la relevancia en el ámbito regional del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia promovido desde 2021 por la Unión Europea.

En marzo de 2025, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León ha presentado un avance de las estimaciones de crecimiento del cuarto trimestre de 2024, lo que ha permitido obtener la primera estimación del crecimiento de la economía castellana y leonesa para el conjunto del año 2024. Como muestra el *cuadro 1.2.1-1* el incremento anual del PIBpm fue de un 3,5%, 8 décimas por encima del correspondiente al año 2023 (2,7%). El crecimiento del VABpb fue del 4% en 2024, 1,2 puntos porcentuales por encima de la tasa de 2023 (2,8%).

La estimación del crecimiento regional puede compararse con la obtenida por el INE para el conjunto nacional, que fue del 3,2% para el PIBpm (3 décimas inferior al 3,5% regional estimado por la Consejería de Economía y Hacienda) y del 3,5% para el VABpb (4% para el conjunto de Castilla y León). Puede verse que los crecimientos estimados son similares para el valor añadido no agrario (3,5% regional frente al 3,4% nacional), y dentro de él, para Construcción (2,2% en Castilla y León y 2,1% para la media española). La Consejería de Economía y Hacienda estima mayores crecimientos industriales

(3,9%) que en el conjunto nacional (3,5%) e incrementos menores en Servicios (3,2% frente al 3,7% estimado por el INE para la media española).

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha publicado las estimaciones de avance de los crecimientos del PIBpm regional en tasa interanual para el cuarto trimestre de 2024, con un incremento para Castilla y León del 3,5%. Ello implicaría una tasa anual del 3,2% para el conjunto de los cuatro trimestres, ligeramente superior al proporcionado por la Consejería de Economía y Hacienda.

Se presentan también las estimaciones de la Red Hispalink de avance de diciembre de 2024. Estas estimaciones son anteriores a los datos de avance del INE sobre el crecimiento, por lo que son posibles modificaciones en sus próximas estimaciones de junio de 2025. Hay que destacar dos cuestiones relevantes; en primer lugar, las estimaciones de Hispalink son sensiblemente inferiores a las publicadas por la Consejería de Economía y Hacienda, en casi 1,5 puntos porcentuales. En segundo lugar, las tasas de variación tiene puntos de coincidencia, como valoraremos más adelante; fuerte incremento del VABpb agrario, y recuperación de los ritmos de crecimiento industrial, con posiciones más débiles en Construcción. La mayor discrepancia, por su peso en la economía castellana y leonesa, es la valoración del crecimiento en Servicios, que la Consejería de Economía y Hacienda sitúa en posiciones más dinámicas.

Cuadro 1.2.1-1
Evolución de la economía castellana y leonesa, 2024
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

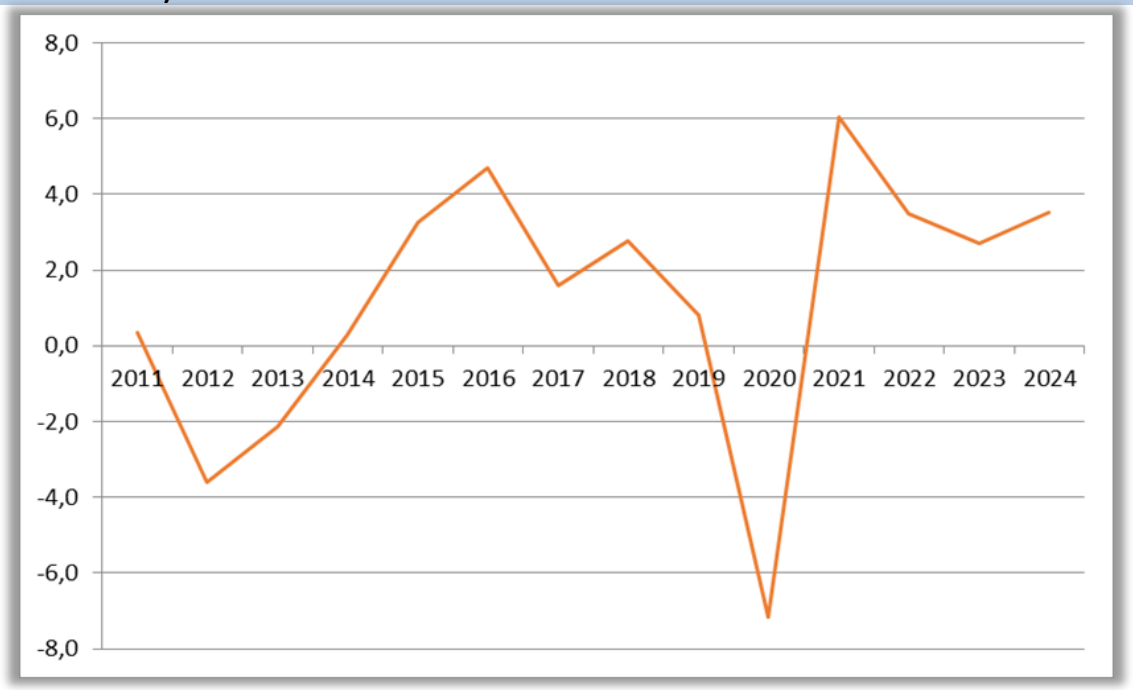
	Castilla y León			España[1]
	C. Ec. y Hacienda [2]	HISPALINK	AIReF	CNTR
V. añadido total	**4,0**	**2,6**		**3,5**
V. añadido agrario	11,2	7,5		8,3
V. añadido no agrario	3,5	2,3		3,4
Industria	3,9	3,8		3,5
Construcción	2,2	1,0		2,1
Servicios	3,2	2,0		3,7
PIB p.m.	**3,5**	**--**	**3,2**	**3,2**

Notas: [1] Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.
[2] Las cifras de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE se refieren al PIB.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre de 2024, marzo de 2025). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión de diciembre de 2024). METCAP-AIREF, enero de 2025, Contabilidad Nacional Trimestral (INE, marzo de 2025) y elaboración propia.

En el *gráfico 1.2.1-1* puede observarse la evolución temporal de los crecimientos anuales del PIBpm proporcionados por la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León. Puede verse que, tras la la fuerte caída de 2020, resultado de la pandemia, y la recuperación del año 2021, los crecimientos para el periodo 2022 a 2024 se sitúan entre el 2% y el 4%, valores similares a los anteriores a la pandemia.

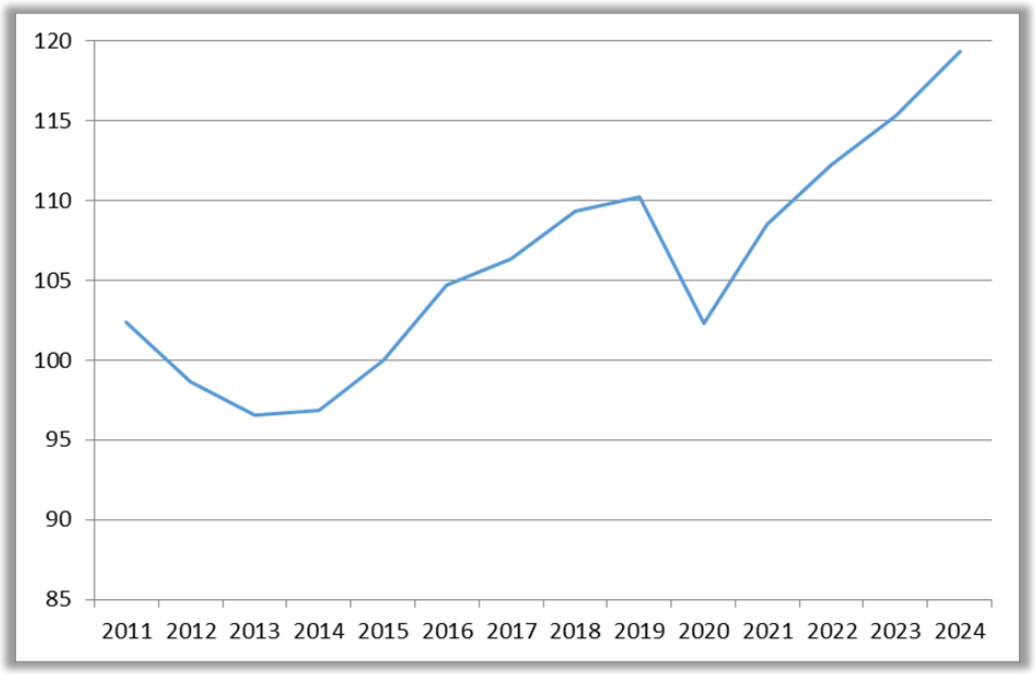
Gráfico 1.2.1-1
Evolución de la economía castellana y leonesa 2011-2024. Tasa de variación anual (Base 2015=100)



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 1.2.1-1 bis*, muestra los valores del Indicador de volumen encadenado para el PIBpm en el intervalo temporal 2011-2024, con los datos proporcionados por la Contabilidad Regional Trimestral para Castilla y León. El indicador se sitúa ya con claridad por encima de los valores de la pandemia, en un valor medio anual en 2023 de 119,3 puntos (base 2015=100), y superando en un 8,3% el valor de 2019, de 110,2 puntos.

Gráfico 1.2.1-1 bis
Evolución de la economía castellana y leonesa, 2011-2024. PIBpb
(Base 2015=100)



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León.

Aunque más adelante en este Informe avanzaremos en mayor detalle los comportamientos sectoriales de la economía castellana y leonesa en 2024, podemos dar una visión general de los mismos.

Para el sector agrario, los datos estimados (*cuadro 1.2.1-1*) muestran que, tanto la Consejería de Economía y Hacienda (11,2%) como la Red Hispalink (7,5%) estiman una fuerte recuperación del valor añadido sectorial. Aunque tras la fuerte caída de 2022 (-17,9%) sólo se recuperó un 7,8% en 2023, de acuerdo con los datos del INE.

La economía no agraria creció en 2024 en Castilla y León un 3,5% según la Consejería de Economía y Hacienda, y a un ritmo menor (2,3%) según la Red Hispalink. Esta diferencia no se estima para la Industria, sector para el que la primera fuente estima un 3,9% de incremento, y la Red Hispalink un 3,8%. Las diferencias para los crecimientos no agrarios derivan de las distintas estimaciones para la Construcción (2,2% para la Consejería y 1% para la Red Hispalink, inferiores a los de 2023, y especialmente, de los distintos crecimientos estimados para Servicios (3,2% para Economía y Hacienda y 2% para Hispalink). Ambas fuentes pronostican, como en la actividad constructora, una desaceleración relevante con respecto a los crecimientos de 2023.

La importancia de los comportamientos sectoriales para el crecimiento regional está relacionada, tanto con su participación (su peso) en la economía castellana y leonesa. Esta importancia se denomina "aportación" de cada sector al crecimiento económico, y se presenta en el *cuadro 1.2.1-2*. Puede verse en dicho cuadro que la participación de la rama agraria en Castilla y León es de un 5,8%, medida en euros corrientes de 2024. Si bien esta participación no es muy elevada, su fuerte crecimiento en 2024 hace que la aportación del sector al crecimiento total regional haya sido en 2024 de 7 décimas. En el

ámbito nacional, aunque el crecimiento de la rama agraria ha sido también importante, su participación en la economía nacional es menor que en el ámbito regional, y su aportación al crecimiento nacional ha sido sólo de 0,2 puntos. Para el resto de sectores pueden hacerse similares valoraciones. Así, el sector industrial tiene mayor peso en Castilla y León (20,1%) que en el conjunto nacional (16,1%). En cuanto a la rama de la Construcción, las participaciones no son muy diferentes, 5,1% en el ámbito regional y 5,9% en el nacional. En la rama de Servicios, la participación regional (69,1%) es muy inferior a la nacional (75,2%). El balance para el conjunto de la economía no agraria es una participación superior (97,3%) en el conjunto nacional que en el ámbito de Castilla y León (94,2%).

Estas diferentes participaciones se trasladan al ámbito de las aportaciones al crecimiento de forma que la economía no agraria aporta 3,3 puntos al crecimiento de la economía de Castilla y León, la misma aportación que en conjunto de España. La industria, con similares crecimientos en el ámbito nacional y regional, aporta 6 décimas en el primero, y 8 en Castilla y León, por su mayor peso. Una décima aporta la construcción en ambos ámbitos territoriales (similares crecimientos y participaciones). Por último, los Servicios aportan 2,2 puntos al crecimiento regional, mientras que en media nacional la aportación es de 2,8 puntos (superiores crecimientos y participación).

Cuadro 1.2.1-2
Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2024

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2024(1) (%)	Aportaciones en 2024(2)	Participaciones en 2024(1) (%)	Aportaciones en 2024(2)
S. Agrario	5,8	0,7	2,7	0,2
S. no agrario	94,2	3,3	97,3	3,3
Industria	20,1	0,8	16,1	0,6
Construcción	5,1	0,1	5,9	0,1
Servicios	69,1	2,2	75,2	2,8
Total	**100,0**	**4,0**	**100,0**	**3,5**

Nota: (1) Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía castellana y leonesa o nacional.
(2) Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contabilidad Regional Trimestral (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León) y Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

Se analiza para 2024 en el cuadro 1.2.1-3 la denominada productividad aparente del factor trabajo, comparándola con la de 2023. Como es habitual, esta magnitud se obtiene como valor añadido por unidad de empleo, de manera que para el valor añadido se toman como referencia monetaria euros de 2024. En cuanto al empleo, se utiliza la población ocupada residente, estimada por el INE en el marco de la EPA, en lugar del empleo interior. Conviene señalar asimismo que las estimaciones de valores añadidos regionales y nacionales no están armonizadas, por lo que puede haber discrepancias metodológicas que afectarían a la comparabilidad de los resultados. A pesar de ello, dicho indicador es una interesante medida de la riqueza que generan los ocupados en los diferentes territorios.

En 2024, la productividad aparente por ocupado fue en Castilla y León de 60.864 euros. Esta cifra fue superior en 1.582 euros a la estimada para 2023, e inferior en 9.699 euros por ocupado a la media nacional. En la rama agraria, el fuerte crecimiento del valor añadido en Castilla y León ha supuesto que la productividad regional supere en 8.973 euros a la nacional. Por el contrario, en el conjunto de la economía no agraria, la productividad nacional superó en 10.424 euros por ocupado a la regional, siendo superior dicho indicador en las tres ramas productivas no agrarias. En concreto, la diferencia entre el ámbito nacional en comparación con el regional fue de 7.970 para la Industria, 16.030 para Construcción y 10.994 para Servicios.

Las diferencias sectoriales en el ámbito regional son también importantes. En 2024, la rama más productiva fue la Industria (un 20,4% superior a la media de la economía regional). El resto de los sectores registran valores de la productividad aparente por debajo de la media (-2,1% en el sector agrario, -23,7% en la Construcción y -2,4% en los Servicios).

La evolución de la productividad aparente regional entre 2023 y 2024 refleja un crecimiento anual del 2,7%. Estas variaciones son positivas para todos los sectores excepto el industrial.

La evolución anual en el conjunto regional fue superior a la nacional, que disminuyó un 0,1%. También decrecieron las productividades nacionales en Construcción (-0,9%) y Servicios (-0,5%). Por el contrario, en la Industria nacional la productividad aparente creció en 2024 (0,2%) y, también en la rama agraria (10,9%).

Cuadro 1.2.1-3
Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2023-2024 (VABpb en euros de 2024 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2023	2024	2023	2024
Total	59.282	60.864	70.602	70.563
S. Agrario	49.072	59.583	45.634	50.610
S. No agrario	60.099	60.945	71.678	71.370
Industria	74.371	73.279	81.087	81.249
Construcción	43.937	46.409	63.001	62.440
Servicios	58.607	59.392	70.730	70.386

	Tasa de variación (%)		Porcentaje (España=100)	
	Castilla y León	España	2023	2024
Total	2,7	-0,1	84,0	86,3
S. Agrario	21,4	10,9	107,5	117,7
S. No agrario	1,4	-0,4	83,8	85,4
Industria	-1,5	0,2	91,7	90,2
Construcción	5,6	-0,9	69,7	74,3
Servicios	1,3	-0,5	82,9	84,4

Fuente: Contabilidad Regional Trimestral, Contabilidad Nacional Trimestral y EPA (INE). Elaboración propia.

Ya que la evolución del mercado de trabajo regional se analiza con detalle en este informe, en el Capítulo II, en el epígrafe actual sólo daremos unas breves pinceladas, para situar globalmente el empleo en el marco de la actividad económica castellana y leonesa.

La Consejería de Economía y Hacienda en su Contabilidad Regional Trimestral publica la estimación del empleo interior, una medida de los puestos de trabajo en las empresas castellanas y leonesas. Para computar el número de horas trabajadas por los ocupados, el empleo interior tiene en cuenta que los empleos tienen distinta dedicación, por lo que la magnitud estimada es el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, que pondera cada puesto con el número de horas trabajadas.

Este indicador cualificado del empleo regional aumentó un 1,5% en Castilla y León en media de 2024, incremento que combina la destrucción de un 10,1% de los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en la rama agraria, con el crecimiento de un 2,4% en las actividades no agrarias. Dentro de estas últimas, las estimaciones indican un aumento del 6,1% en Industria (5,4% en Manufacturas y 13,9% en Energía) y una disminución en Construcción (-1,7% en media anual de 2024). En Servicios, el incremento fue del 2%, con crecimientos del 2,9% en los Servicios de No Mercado y del 1,2% en los de Mercado.

La otra estimación relevante del mercado de trabajo regional es la proporcionada por la Encuesta de Población activa (EPA) del INE, que estima los ocupados residentes en Castilla y León (independientemente de la localización del puesto de trabajo). En media anual de 2024, su número creció un 1,3%, tasa inferior a la media nacional (2,2%) y superior al crecimiento regional de 2023 (0,1%). En la rama agraria, el empleo regional se redujo un 8,4%, (una disminución también del 2,1% en 2023) mientras que en el ámbito nacional el empleo agrario se incrementó un 2,2%. En Industria, el crecimiento en 2024 alcanzó un 5,4% (2,6% en media industrial en España) tras el incremento del 3,5% de 2023. Dentro de la actividad constructora, los ocupados EPA decrecieron un 3,3% en 2024, mientras que en el ámbito nacional el incremento alcanzó el 4,7%. Finalmente, en Servicios el empleo residente regional creció un 1,8%, tras una bajada del 1% en 2023 crecimiento inferior al estimado en 2024 en el ámbito nacional (2,2%).

El crecimiento del 1,3% en la población ocupada deriva de un incremento del 1,8% del empleo asalariado, junto con una reducción del 1,7% en el no asalariado.

Si bien en 2023 el número de activos residentes en Castilla y León disminuyó un 0,1%, en media de 2024 los activos regionales se incrementaron en un 1%. Puede compararse este comportamiento con el correspondiente al ámbito nacional, para el que el número de activos creció un 1,3% en 2024, prolongando un incremento que en 2023 fue del 2,1%. El resultado que compara actividad y ocupación, esto es, el número de parados, se situó, en media de 2024, en 106,4 miles, disminuyendo un 2,8% con respecto al valor medio de 2023. En el ámbito nacional, la reducción del número de parados fue más intensa, decreciendo en media de 2024 en un 6,9%. Además de la disminución en el número de parados, también se redujo la tasa de paro, que entre 2023 y 2024 pasó del 9,7% al 9,4% (11,3% en el ámbito nacional).

De acuerdo con el informe de fin de 2024 *Estadística de Personas trabajadoras por cuenta propia afiliadas a la Seguridad Social, diciembre de 2024*, de la *S.G. de Estadísticas y Análisis sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Socia*l, el número de afiliados por cuenta propia a 31 de diciembre de 2024 en Castilla y León era de 183.610. Ello supone un 5,4% del total nacional de autónomos. A lo largo de 2024, dicho número ha disminuido en la comunidad autónoma un 0,9%, mientras que en el conjunto nacional se ha producido un aumento del 1,3%. Se conoce la distribución regional del número de autónomos por sexo. A 31 de diciembre de 2024 eran 120.944 hombres y 62.666 mujeres. Los autónomos hombres habían disminuido en Castilla y León un 1,2%, y un 0,3% las mujeres, mientras que en el ámbito nacional, los crecimientos fueron de un 0,9% y un 1,8%, respectivamente.

Se conoce también la distribución por sectores económicos de los autónomos castellanos y leoneses. Así, a finales de 2024, el 19,9% estaban ocupados en el sector agrario, el 6% en la Industria, el 12,5% en Construcción y un 61,5% en Servicios. En Industria y Construcción, estos porcentajes son similares a los del conjunto español, pero en Agricultura y Servicios los porcentajes de autónomos nacionales son el 7,8% y 73,9%, respectivamente.

Resulta conveniente analizar los datos de los denominados autónomos propiamente dichos (personas físicas, no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, ni son colaboradores familiares ni tampoco están registrados como parte de algún colectivo especial de trabajadores). En el conjunto regional supusieron a finales de 2024 113.859 personas, con una disminución del 1% frente a los valores de 2023, similar descenso al del conjunto español (-0,9%).

Su distribución regional por nacionalidad (6,1% de extranjeros) es bastante diferente a la observada en el ámbito nacional (un 16% de extranjeros). Entre diciembre de 2023 y de 2024, el número de

autónomos españoles en Castilla y León ha decrecido un 1,5%, mientras que el número de extranjeros se incrementó en un 8,6%. Estas tasas de variación son positivas en el ámbito nacional (0,2% y 7,2%, respectivamente).

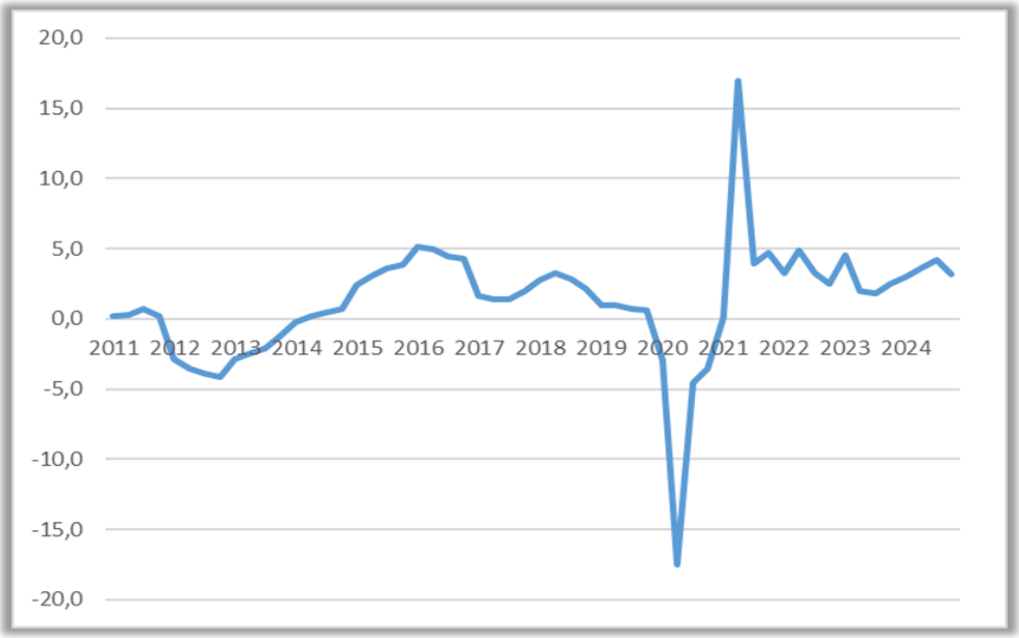
Contabilidad Regional Trimestral

La Contabilidad Regional Trimestral, estimada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, presenta los crecimientos anuales de la economía de Castilla y León, para cada uno de los trimestres de 2024. Puede verse, en este sentido, el gráfico 1.2.1-2 que ilustra la evolución de los crecimientos anuales para el PIBpm en cada uno de los trimestres, desde 2011 hasta 2024. El perfil de la serie de crecimientos es de "V" invertida, con un máximo en el tercer trimestre (4,2%) y mínimos en los trimestres primero (3%) y cuarto (3,2%). El perfil del valor añadido total a precios básicos (VABpb) es similar, si bien con ritmos más elevados (creciente desde el primer trimestre (3,5%) hasta el tercero (4,8%) y desacelerando en el cuarto (3,7%).

La rama agraria muestra fuertes incrementos anuales que se mantienen a lo largo de los cuatro trimestres (con valores del 11,8%, 10,8%, 11,5% y 10,5% respectivamente). En cuanto a la economía no agraria, su VABpb muestra el mismo comportamiento que el valor añadido total regional, si bien es 6 décimas inferior a este, como consecuencia de la aportación notable de la rama agraria al crecimiento anual.

La Industria regional ha recuperado ritmos de crecimiento notables y acelerados a lo largo del año desde el 2,4% del primer trimestre al 8,3% del tercero, para desacelerar en el cuarto (-0,2%). No es tan dinámico el comportamiento de la actividad constructora, con crecimientos desde el 2,2% del primer trimestre al 1,8% en los trimestres segundo y tercero. En el cuarto trimestre alcanza un 2,8%. Por su parte, la rama de Servicios mantiene ritmos de crecimiento relevantes en los tres primeros trimestres (próximos al 3%), aceleran en el cuarto (3,8%).

Gráfico 1.2.1-2
Evolución trimestral del PIBpm para la economía castellana y leonesa 2011-2024
Base 2015=100
(tasa de variación anual en porcentaje)



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Convergencia con la UE

Se presentan en el *cuadro 1.2.1-4* las estimaciones para 2023 (últimos datos disponibles) de la convergencia de las comunidades autónomas españolas en el PIB *per cápita*, eliminando el efecto de los precios, para lo que se mide en términos de equivalencia de poder de compra, que han sido proporcionadas por Eurostat (Oficina estadística de la Unión Europea).

Castilla y León se sitúa en octava posición en el conjunto de comunidades autónomas españolas, la misma posición relativa que ocupó en 2022, con un PIB *per cápita* del 87% de la media europea, porcentaje superior en 3 puntos porcentuales al estimado para 2022. La media española, también presentada en dicho *cuadro 1.2.1-4*, fue en 2023 de 91 puntos, 4 por encima del valor correspondiente a Castilla y León.

La media europea se supera por cinco comunidades autónomas españolas, Madrid (123), País Vasco (116), Navarra (108), Cataluña (103) y Aragón (101). Las cifras más bajas corresponden a Melilla (60) y Ceuta (66), con lo que las diferencias entre comunidades llegan a ser de 63 puntos porcentuales.

Cuadro 1.2.1-4
Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC-2010), 2022-2023
(% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)

	2022	2023
Comunidad de Madrid	120	123
País Vasco	111	116
Comunidad Foral de Navarra	106	108
Cataluña	**101**	**103**
Aragón	100	101
Islas Baleares	95	100
UE-27	100	100
La Rioja	**93**	**96**
España	**88**	**91**
Castilla y León	**84**	**87**
Galicia	81	84
Cantabria	81	83
Principado de Asturias	81	82
Comunidad Valenciana	76	77
Región de Murcia	74	76
Castilla la Mancha	73	75
Canarias	68	71
Extremadura	67	69
Andalucía	66	68
Ceuta	65	66
Melilla	60	60

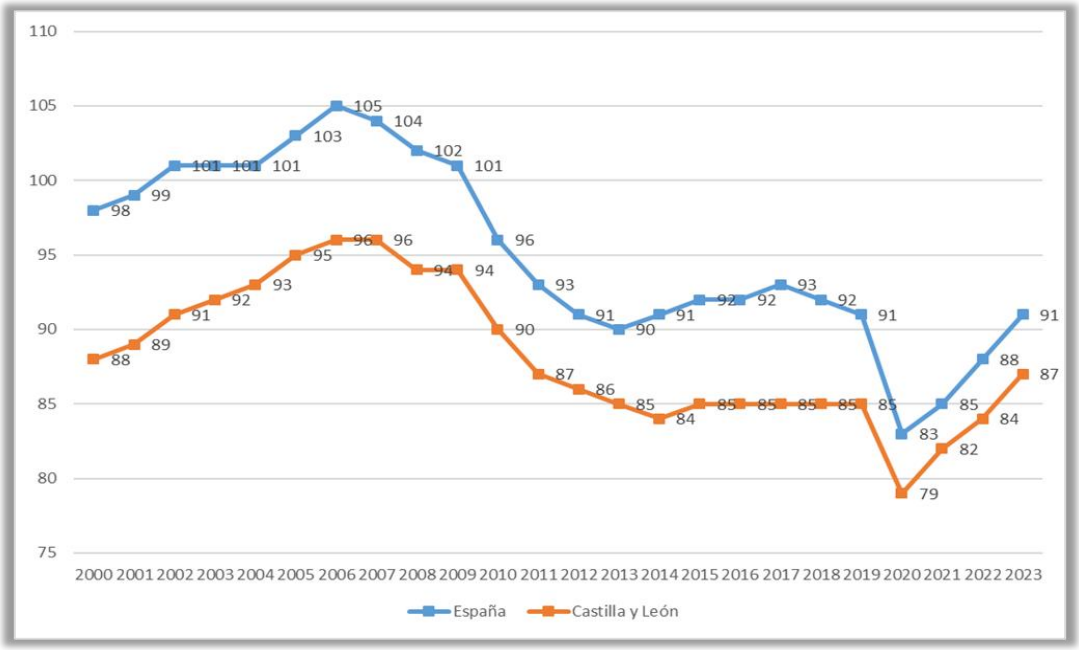
Nota: Ordenadas por datos del año 2023.

Fuente: EUROSTAT.

En el *gráfico 1.2.1-3* se presenta la evolución temporal de la convergencia española y de Castilla y León con la UE27, medida en paridades de poder de compra y medida en porcentaje respecto al conjunto de la Unión Europea. Puede verse que, tanto en Castilla y León como en el conjunto español, ha empeorado su posición relativa con respecto a la media de la UE-27. Puede también observarse que, aunque Castilla y León no ha recuperado la posición relativa previa a la crisis de 2008, parece mostrar una recuperación notablemente acelerada con respecto a la fase más aguda de la pandemia. Las nuevas estimaciones de Eurostat parecen indicar que a partir de 2020 la recuperación de la riqueza de Castilla y León se produce a un ritmo similar al del conjunto español, manteniéndose la brecha entre ambos ámbitos territoriales en valores similares.

Gráfico 1.2.1-3

Evolución de la convergencia con la Unión Europea, Castilla y León y España, 2000-2023



Fuente: Eurostat.

En el *cuadro 1.2.1-5* se presentan las cifras estimadas de la convergencia en paridades relativas de poder de compra de las provincias de Castilla y León con la media de la UE-27 (los últimos datos disponibles se refieren a 2022).

Aunque todas las provincias de Castilla y León se encuentran por debajo de la media europea, cuatro de ellas, Soria (97%), Burgos (92%), Palencia (90%) y Valladolid (89%), superan un año más la media española (88%). Las cinco provincias restantes se encuentran por debajo de la media regional y son León (80%), Salamanca (80%), Segovia (79%), Zamora (74%) y Ávila (67%).

Puede también observarse que Salamanca (+6 puntos porcentuales), León (4 puntos porcentuales), Soria y Zamora (3 puntos porcentuales) se aproximan a la media europea a mayor velocidad que Palencia, Valladolid y Segovia (+1 punto porcentual). Ávila no modifica su posición y Burgos se aleja de la media (-2 puntos porcentuales). No debe olvidarse, como ya se ha señalado en informes anteriores, la fuerte relación de este indicador con la pérdida de población, al ser indicadores *per cápita*.

Cuadro 1.2.1-5
Convergencia de las provincias de Castilla y León con la Unión Europea (SEC-2010), 2021-2022
(% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)

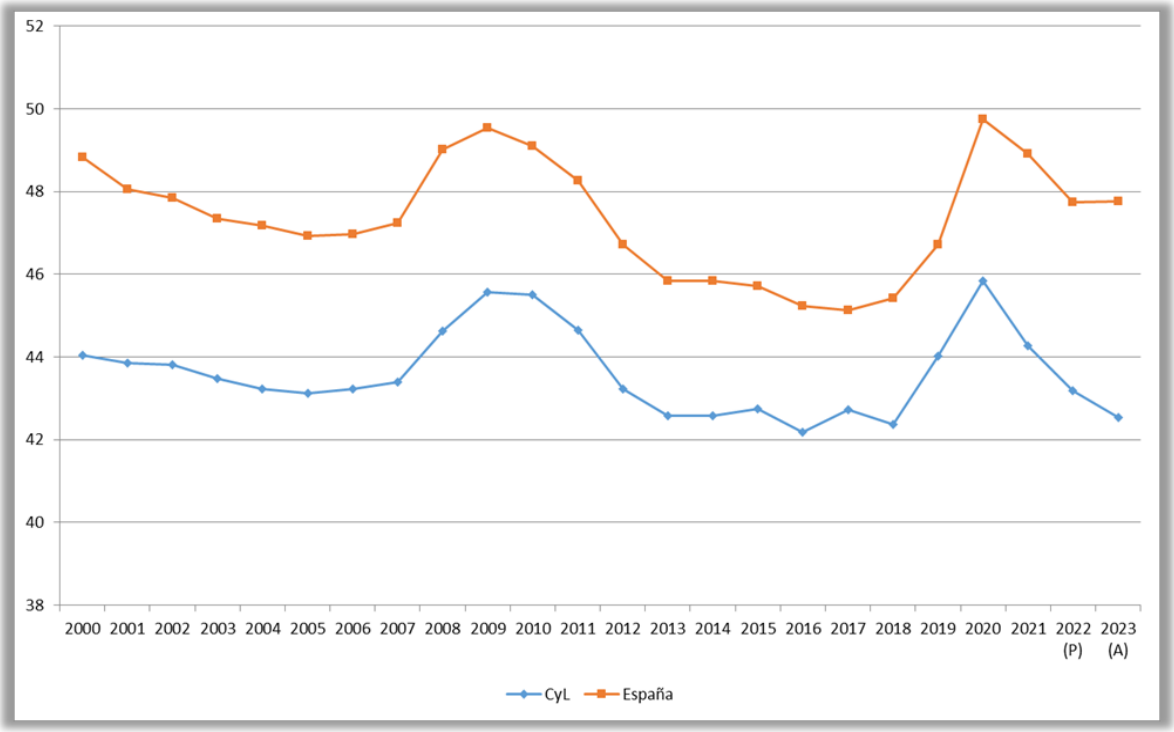
	2021	2022	% Var. 21/22
UE-27 (desde 2020)	**100**	**100**	
Soria	94	97	3,2
Burgos	94	92	-2,1
Palencia	89	90	1,1
Valladolid	88	89	1,1
España	**85**	**88**	
Castilla y León	**82**	**84**	
León	76	80	5,3
Salamanca	74	80	8,1
Segovia	78	79	1,3
Zamora	71	74	4,2
Ávila	67	67	0,0

Fuente: EUROSTAT.

Distribución funcional de la Renta: Remuneración de los asalariados, Excedente bruto de explotación y Renta Mixta

El *gráfico 1.2.1-4* muestra la evolución entre 2000 y 2023 del porcentaje del PIBpm que supone la Remuneración de asalariados en los ámbitos regional y nacional. No se dispone de los datos de 2024 al no haber sido aún estimados por el INE en el marco de la Contabilidad Regional. Se observa que, tras los fuertes incrementos registrados desde 2016 hasta 2020, año en el que se alcanzó el máximo de toda la serie en ambos ámbitos territoriales (45,8% en Castilla y León, 50% en España), y periodo en el que Castilla y León ha reducido diferencias con el nacional, la participación de la Remuneración en el PIBpm comenzó a decrecer hasta 2023 (42,5% en el ámbito regional y 47,8% en el nacional) volviendo a distanciarnos de los datos nacionales a niveles del año 2000. El descenso de la participación desde 2020 ha sido de 3,3 puntos porcentuales del PIBpm.

Gráfico 1.2.1-4
Remuneración de los asalariados en porcentaje del PIB (base 2015, revisión estadística 2019), Castilla y León y España, 2000-2023

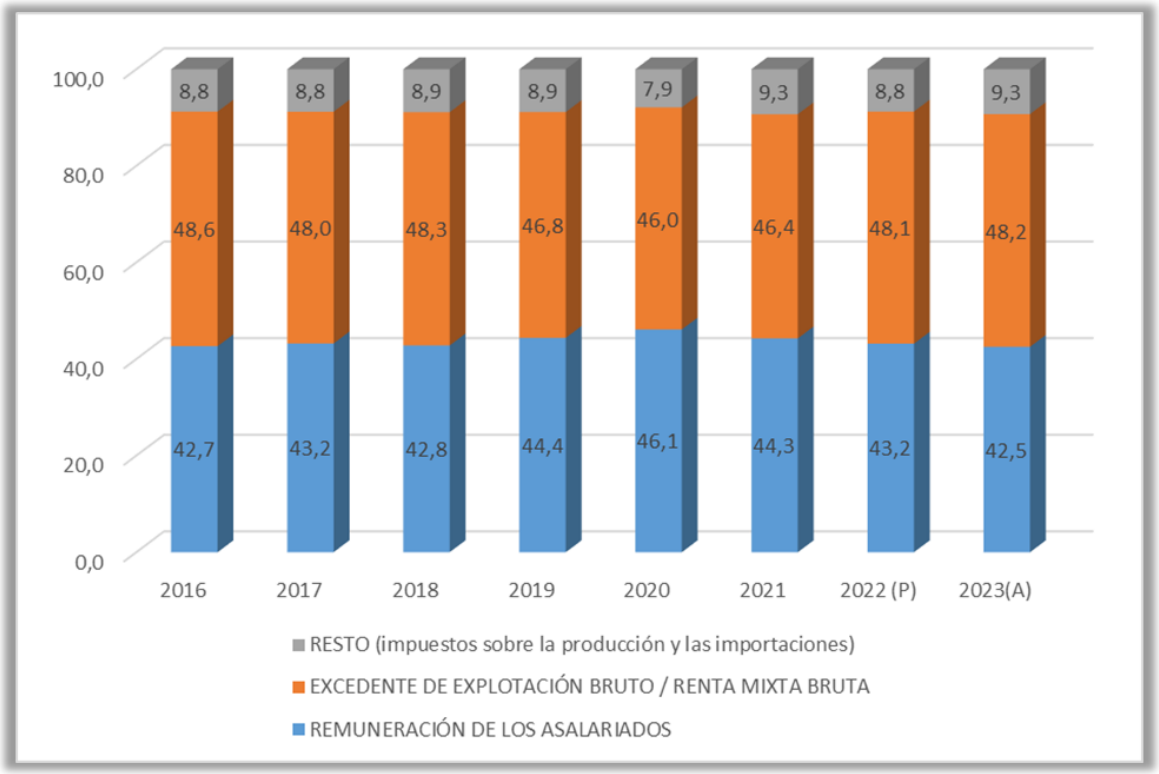


Nota: (A) Avance. (P) Datos provisionales.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

El *gráfico 1.2.1-5* presenta la desagregación de la renta según su distribución funcional en Castilla y León, desde 2016 hasta 2023. Esta desagregación porcentual tiene en cuenta sus tres componentes; la Remuneración de asalariados (remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos, incluyendo tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales), el Excedente bruto de explotación/Renta mixta (Valor Añadido

Bruto a precios básicos menos la remuneración de asalariados, incluida la diferencia entre las subvenciones y los impuestos ligados a la producción y la Renta mixta (para el caso de las empresas no constituidas en sociedades correspondientes al sector hogares) y en tercer lugar el Resto (impuestos sobre la producción y las importaciones). La Contabilidad Regional de España proporciona dicha desagregación, que en su versión más actualizada hubiera debido abarcar el periodo 2017-2023. No obstante, y sin que conozcamos el motivo, únicamente ha publicado la desagregación para los años 2021 a 2023, por lo que los datos de años anteriores pueden diferir desde el punto de vista metodológico o estadístico. Ello no afecta a las estimaciones recogidas en el *gráfico 1.2.1-4*, que han sido presentadas en la reciente actualización de la Contabilidad Regional del INE, desde el año 2000 hasta el 2023.

Gráfico 1.2.1-5
Distribución factorial de la renta Castilla y León, 2016-2023
(Base 2015. Revisión estadística 2019)
(en porcentaje)

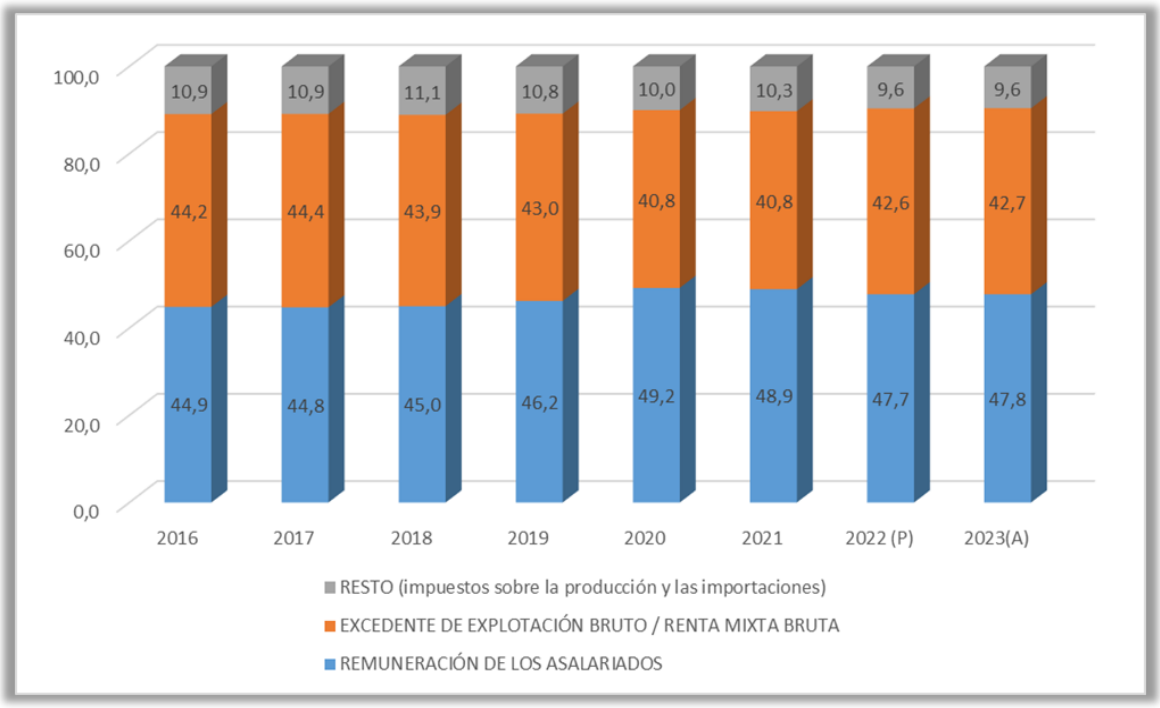


Nota: (A) Avance (P) Datos provisionales.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional, INE.

En el *gráfico 1.2.1-6* se muestra la misma distribución, pero en este caso para el conjunto nacional. Puede verse que las pautas generales observadas para Castilla y León se mantienen en el ámbito nacional (disminución de la participación de la Remuneración de asalariados e incremento del Excedente de explotación bruto/Renta mixta, mientras que la variación en los Impuestos sobre la producción y las importaciones son poco significativos). Este último gráfico pone de manifiesto el

hecho de que, a lo largo de toda la serie, el porcentaje de la Remuneración de asalariados es superior en el ámbito nacional (5,3 puntos superior en 2023) y el Excedente bruto de explotación/Renta mixta bruta es netamente superior en el ámbito regional (48,2% frente a 42,7% en 2023, con una diferencia de 5,5 puntos porcentuales superior en dicho ámbito. De hecho, el porcentaje de los Impuestos sobre producción e importaciones es muy similar en los marcos regional y nacional.

Gráfico 1.2.1-6
Distribución factorial de la renta España, 2016-2023
(Base 2015)
(en porcentaje)



Nota: (A) Avance (P) Datos provisionales
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional, INE.

1.2.2 Demanda interna y externa

Demanda interna

La Contabilidad Regional Trimestral, publicada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León muestra las estimaciones de crecimiento de la demanda de Castilla y León para el año 2024, desde un enfoque anual o trimestral. Los datos se presentan en el *cuadro 1.2.2-1*.

En dicho cuadro se señala que la demanda interna regional aportó al crecimiento de 2024 2,9 puntos porcentuales del 3,5% de incremento del PIBpm anual. Las aportaciones de años anteriores fueron de 2,6 puntos para 2023 y 6,4 puntos de 2022. Desde una visión trimestral, las aportaciones en 2024 al incremento del PIBpm muestran un perfil acelerado, desde 2,7 puntos en el primer trimestre hasta los 3,3 puntos en el cuarto.

Los dos grandes agregados que componen la demanda interna presentan comportamientos anuales similares. Tanto el Gasto en Consumo final como la Formación bruta de capital (FBC) crecieron un 2,8% en el conjunto del año 2024. Los perfiles trimestrales de estos agregados son, no obstante, diferentes. Mientras que el Gasto en Consumo final acelera desde el 2,6% del primer trimestre hasta el 3% del cuarto, la FBC desacelera en los tres primeros trimestres desde el 2,7% hasta el 2,2%, con un fuerte tirón en el cuarto hasta un ritmo anual del 3,8%.

Dentro del Consumo final se observan diferencias. El correspondiente a hogares e ISFLSH se incrementa en un 2,9% anual, mientras que el referente a las Administraciones Públicas crece cuatro décimas menos (2,5%) en el balance anual. Esta diferencia es la inversa a la estimada para 2023, año en el que el Consumo final de hogares e ISFLSH se incrementó un 1,4% y un 2,4% la estimada en dicho año para las de las Administraciones Públicas. Desde un punto de vista trimestral, el de Hogares e ISFLSH aceleró desde el 2,6% del primer trimestre hasta el 3,3% del cuarto. Mientras que el de las Administraciones Públicas, que aceleró su crecimiento anual entre el primer trimestre (2,4%) y el tercero (2,7%), perdió ritmo en el cuarto (2,4%).

Los incrementos anuales fueron similares para los dos componentes básicos de la FBC, de manera que la de Bienes de equipo creció un 2,8%, una décima menos que la de Construcción (2,9%). En su evolución trimestral, debe señalarse que la primera se mantuvo con incrementos moderados en los tres primeros trimestres (entre el 2% y el 2,5%) para acelerar fuertemente en el cuarto (5%). Mientras tanto, la inversión en Construcción, se mantuvo entre el 2,8% y el 3% de incremento anual a lo largo de los cuatro trimestres.

Demanda externa

La demanda externa regional, estimada por la Contabilidad Regional Trimestral, se define como el saldo entre exportaciones e importaciones. Además del comercio con el extranjero, las estimaciones incluyen los saldos comerciales con las restantes comunidades autónomas españolas. Los datos básicos se presentan en el *cuadro 1.2.2-1*. En 2024, el saldo exterior fue positivo (0,6 puntos porcentuales), cinco décimas superior al de 2023 (0,1 puntos). Las exportaciones se incrementaron en un 3,4% (2,6% en 2023) mientras que las importaciones crecieron a un ritmo menor (2,2% en 2024, el mismo ritmo que el de 2023).

La aportación de la demanda externa al crecimiento del PIB fue positiva en los tres primeros trimestres (0,3, 0,7% y 1,3 puntos porcentuales), y negativa en el cuarto (-0,1 puntos porcentuales).

La evolución trimestral de las dos componentes del comercio exterior es similar, ambas aceleran entre el primer y el tercer trimestre del 2,4% al 6% para las exportaciones y del 1,7% al 3,4% para las importaciones, mientras que el cuarto trimestre muestra menores tasas de crecimiento (2,9% para las ventas y 2,8% para las compras, en tasas anuales).

Cuadro 1.2.2-1
Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2024
(tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2023 y comparativa anual) (porcentaje)

	2024-I	2024-II	2024-III	2024-IV	2024/2023
Demanda interna [2]	**2,7**	**2,9**	**2,9**	**3,3**	**2,9**
Gasto en consumo final	2,6	2,7	2,9	3,0	2,8
•Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH [1]	2,6	2,7	2,9	3,3	2,9
•Gasto en consumo final de la Administración Pública	2,4	2,5	2,7	2,4	2,5
Formación bruta de capital	2,7	2,7	2,2	3,8	2,8
•Formación bruta de capital fijo	2,7	2,7	2,2	3,8	2,9
•Bienes de equipo	2,4	2,3	1,4	5,0	2,8
•Construcción	2,9	3,0	2,8	3,0	2,9
Variación de existencias [2]	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Exterior Total [2]	**0,3**	**0,7**	**1,3**	**-0,1**	**0,6**
Exportaciones de bienes y servicios	2,4	2,4	6,0	2,9	3,4
Importaciones de bienes y servicios	1,7	1,1	3,4	2,8	2,2
Producto Interior Bruto pm	**3,0**	**3,6**	**4,2**	**3,2**	**3,5**

Nota: [1] Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

[2] Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales. El Saldo Exterior Total incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Desagregación del Gasto en Consumo

Debe señalarse que, en el cálculo de las variaciones anuales de indicadores medidos en euros, se acumulan dos efectos, el debido a las variaciones en cantidad o volumen (denominado a veces variaciones en términos "constantes") y las variaciones de los precios unitarios de los productos, que se mide utilizando los denominados "deflactores". Ello es especialmente importante en años, como 2024, en los que los incrementos de precios de productos de consumo no son en absoluto despreciables, ya que los mayores niveles de consumo deben medirse en términos de cantidades, por tanto, sin incluir el efecto de los precios.

En el *cuadro 1.2.2-2* se presenta la variación en 2024 de ciertos indicadores relacionados con el consumo en Castilla y León, acompañados de la análoga variación en el conjunto nacional. En general se trata de indicadores de cantidad, esto es, sin recoger las variaciones en los precios unitarios de los productos analizados.

Pueden observarse en primer lugar dos indicadores relacionados con el mercado hipotecario, en concreto, el comportamiento de las hipotecas sobre viviendas en fincas urbanas. El primero de ellos calcula la variación anual, en 2024, del número de viviendas urbanas hipotecadas, que alcanzó un

13,2% en Castilla y León (11,5% en media nacional). Parte de este incremento viene a compensar el decrecimiento de 2023 (-15,9% en Castilla y León, -17,8% en media nacional), resultado del impacto de la subida del Euribor. Similares variaciones anuales en 2024 se observan cuando se comparan los capitales concedidos en los créditos hipotecarios, cuyo total se incrementó frente a 2023 un 12,6% en Castilla y León (un 14,4% en el conjunto español), tras descensos del 14,9% y 19,4%, respectivamente.

Similar comportamiento muestran los indicadores de compraventa de viviendas (en número). El total aumentó un 13,6% anual en la Castilla y León en 2024 (10% en el conjunto español). Especialmente importante fue el incremento para la vivienda libre (14,8% en Castilla y León, 10,3% en España) mientras que los crecimientos son inferiores tanto para la vivienda protegida como para la usada (6,7% y 6,9% respectivamente, 2,5% y 13,9% en media nacional). Como en el mercado hipotecario, estos resultados compensan en parte los de 2023, que fueron en general negativos.

El Índice de comercio al por menor que publica la Consejería de Economía y Hacienda y que compara valores anuales a precios constantes (base 2021) registró una variación positiva en 2024, aunque muy moderada (0,9%, tanto el total como el que descuenta las estaciones de servicio, frente a tasas de -1,4% y 0,4%, respectivamente en 2023). El incremento en media nacional alcanzó el 2,1% para ambos indicadores.

La matriculación anual de turismos creció en 2024 un 8,7% en Castilla y León (4,4% en 2023). El incremento fue similar a la media nacional (8,8%) si bien en este caso, el crecimiento fue inferior a 13,8% de 2023. El consumo anual regional de gasolinas en 2024 creció un 10,6% (7,5% en el ámbito nacional). Estos aumentos en el consumo de gasolinas superan los registrados en 2023 (5,9% en Castilla y León y 5,4% en media española). Crecimientos mucho menores se registraron en el gasóleo tipo A (el consumido por los automóviles, en general). No obstante, también en este caso, los incrementos son superiores a los de 2023 (0,1% y -2,2% las tasas regional y nacional correspondientes en 2023).

El último de los indicadores analizados compara las importaciones de Bienes de consumo, medidas en euros de cada año (deben distinguirse de las importaciones estimadas en la Contabilidad Regional Trimestral del *cuadro 1.2.2-1*, ya que las incluidas en el *cuadro 1.2.2-2* solamente incluyen compras al extranjero, y además están medidas en euros de cada año). En Castilla y León dichas importaciones disminuyeron en 2024 un 2,8% (tras un crecimiento del 9% en 2023). En el caso de España, el incremento fue en 2024 de un 1,7% (1,8% en 2023).

Cuadro 1.2.2-2

Indicadores de Consumo Final, 2024. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual) (porcentaje)

Indicadores de demanda (Var. 2023/2024)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	13,2	11,5
Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	12,6	14,4
Índices de Comercio al por Menor. Base 2021 (total)	0,9	2,1
Índices de Comercio al por Menor. Base 2021 (sin estaciones de servicio)	0,9	2,1
Matriculación de Vehículos – Turismos - Total	8,7	8,8
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	10,6	7,5
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	1,2	0,4
Compraventa de vivienda (total)	13,6	10,0
Compraventa de vivienda (libre)	14,8	10,3
Compraventa de vivienda (protegida)	6,7	2,5
Compraventa de vivienda usada	6,9	13,9
Importaciones (Bienes de Consumo)	-2,8	1,7

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para Índices de Comercio al por menor (Índice de ventas, euros constantes) y Matriculación de vehículos. CORES para Consumo de productos petrolíferos. INE para Hipotecas y Compraventa de viviendas. Agencia Tributaria: Estadísticas de comercio exterior para Importaciones.

Se muestra en el *cuadro 1.2.2-3* el Indicador de confianza del consumidor (ICC), elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. Puede observarse que las expectativas de los consumidores se incrementan por segundo año, de manera que en 2024 el indicador aumenta 5,5 puntos. El mayor incremento se presenta para la Situación económica de Castilla y León, donde la valoración de los consumidores sube 7,7 puntos. Menor es la mejoría del ICC para la Situación económica de los hogares, con un incremento de 6,5 puntos. Finalmente, señalemos que el incremento más bajo se observa para la confianza en el empleo que tanto en la valoración global de la Situación actual como la de Expectativas, la posición del indicador en 2024 es superior a la observada en 2023 (7,5 puntos frente a 3,5 puntos). La Situación actual progresa en la opinión de los encuestados por encima de la correspondiente a Expectativas, tanto en cuanto a la Situación económica regional (11,7 frente a 3,6 puntos), como a la de los hogares (7,3 frente a 5,6) y el Empleo (3,6 frente a 1,2).

En cualquier caso, el mejor valor medio anual del Índice en 2024 se observa para la Situación de los hogares (91,4 puntos) y a continuación, la correspondiente a la Situación económica de Castilla y León (81,6 puntos). La situación peor valorada es la correspondiente al empleo (80,8 puntos).

Cuadro 1.2.2-3
Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2024 y diferencia con el valor medio de 2023

	Total	Situación económica Castilla y León	Situación económica Hogares	Empleo
Valor medio ICC 2023	79,1	74,0	85,0	78,4
Valor medio ICC 2024	84,6	81,6	91,4	80,8
Diferencia ICC 2024-2023	5,5	7,7	6,5	2,4
Diferencia I. Situación actual 2024-2023	7,5	11,7	7,3	3,6
Diferencia I. Expectativas 2024-2023	3,5	3,6	5,6	1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.2.2-4* muestra los resultados en de algunos indicadores de inversión regional y nacional. Las matriculaciones de vehículos profesionales, muestran crecimientos en 2024 frente a 2023, pero esos incrementos se han desacelerado intensamente en el ámbito nacional. En Castilla y León se acelera fuertemente la matriculación de autobuses (71,4% de crecimiento en 2024, frente al 46,4% en 2023) y, por el contrario, la de vehículos de carga se redujo (-0,3%) tras un incremento en 2023 del 20,5%). El comportamiento de las matriculaciones de vehículos de carga fue negativo en Castilla y León (-0,3%), y positivo en España (8,3%). Por último, las matriculaciones de tractores crecieron tanto en España (12,9%) como en nuestra comunidad (6,9%).

En el *cuadro 1.2.2-4* puede observarse el comportamiento anual del IPI de Bienes de equipo, con un incremento anual del 5,6% en la comunidad, inferior al valor de 2023 (7,1%) aunque superior al nacional (-0,2%). Las importaciones de Bienes de inversión (recuérdese que en estas estadísticas se refieren sólo a las provenientes del extranjero) han decrecido un 5,8% en 2024, cifra muy inferior a la contabilizada en 2023 (creciendo a un 18,4%) y también inferior a la nacional (0,9%).

Cuadro 1.2.2-4

Indicadores de Inversión, 2024. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual) (porcentaje)

	España	Castilla y León
Matriculación de Vehículos – Autobuses	8,2	71,4
Matriculación de Vehículos - Vehículos de Carga	8,3	-0,3
Matriculación de Vehículos - Tractores	12,9	6,9
Importaciones (Bienes de equipo)	0,9	-5,8
Índices de Producción Industrial (Bienes equipo)	-0,2	5,6

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Tráfico, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. INE y Agencia Tributaria (estadísticas de comercio exterior para Importaciones).

1.2.3 Precios y salarios

1.2.3.1 Índice de precios de consumo

Como en anteriores informes, en este epígrafe analizaremos la evolución temporal de los precios de consumo en Castilla y León. Una de las perspectivas de análisis se refiere a la evolución mensual de los precios al consumo en los doce meses del año 2024. La segunda perspectiva, empleada habitualmente para la deflactación de rentas y gastos, especialmente en vivienda, compara sólo los precios entre enero y diciembre de cada año, mediante el análisis comparativo entre diciembre de 2023 y 2024.

El incremento en media anual del Índice de precios de consumo (base 2021) en 2024 fue del 2,6% con respecto a la media de 2023, disminuyendo ocho décimas su tasa de variación anual con respecto a la de 2023 (3,4% de media anual) como queda reflejado en el *cuadro 1.2.3-1*. Si se comparan los valores del índice de diciembre de 2024 con los del mismo mes de 2023, el incremento resulta del 2,7%, una décima inferior al crecimiento entre dichos meses de 2022 y 2023 (2,8%). Los datos reflejan asimismo que los crecimientos en media anual y entre los meses de diciembre son prácticamente coincidentes (una décima inferior en la media anual a la tasa de variación de los meses de diciembre).

En el *cuadro 1.2.3-1* se muestran también las diferencias provinciales en cuanto al crecimiento anual de los precios de consumo. En media anual, los incrementos mayores se estimaron para Burgos (2,8%) y Segovia (2,7%), mientras que los menores resultaron en Palencia (2,3%) y Valladolid (2,5%). Comparando los meses de diciembre, los crecimientos superiores se apreciaron en Valladolid y Zamora (2,9 en ambas) y los inferiores en Salamanca (2,4%) y Burgos, Palencia y Soria (2,5% en cada una de ellas).

Se deduce de dichos datos que la máxima diferencia provincial fue de medio punto porcentual, tanto medida en media anual como en la comparación entre los meses de diciembre de 2023 y 2024.

Cuadro 1.2.3-1
IPC provincial en Castilla y León, 2023-2024
(Base 2021=100. Valores del índice y tasa de variación)

	2023		2024		% Var. 2024/2023	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Medias anuales	Diciembre
Ávila	114,3	115,4	117,4	118,5	2,7	2,7
Burgos	112,3	113,8	115,5	116,7	2,8	2,5
León	114,6	115,8	117,6	118,8	2,6	2,6
Palencia	112,7	113,6	115,4	116,5	2,3	2,5
Salamanca	112,7	114,2	115,6	117,0	2,6	2,4
Segovia	113,0	114,3	116,1	117,3	2,7	2,7
Soria	112,8	113,8	115,6	116,6	2,6	2,5
Valladolid	112,6	113,5	115,5	116,8	2,5	2,9
Zamora	114,1	115,1	117,1	118,3	2,6	2,9
Castilla y León	**113,2**	**114,4**	**116,2**	**117,4**	**2,6**	**2,7**

Nota: Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2021.

Fuente: INE.

También resulta relevante observar cómo las pautas de los distintos grupos ECOICOP son diferentes. En media anual, los grupos más inflacionistas fueron Restaurantes y hoteles (5%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (4,3%). Por el contrario, los menos inflacionistas fueron Comunicaciones (0,1%), Enseñanza (0,2%) y Transportes (0,6%). Comparando los meses de diciembre de 2023 y 2024, los más inflacionistas fueron Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,8%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (5,6%). Por el contrario, los menos inflacionistas en esta comparación fueron Enseñanza (-0,2%, deflacionista, por tanto), Comunicaciones (0,2%) Sanidad (0,5%) y Transporte (0,6%).

Debemos también realizar una comparación entre los índices y su evolución en los ámbitos nacional y regional. Los resultados básicos se presentan en el *cuadro 1.2.3-2*. Los crecimientos del Índice de precios en media anual son bastante similares para los distintos grupos ECOICOP, con diferencias en la variación de 1 o 2 décimas. Cuando las diferencias en las tasas de variación son más elevadas, en general son más altas en el ámbito nacional (Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, 3,2% en Castilla y León frente a 3,6% en el conjunto nacional, Sanidad, 1,4% en Castilla y León frente al 2% en España, Enseñanza, 0,2% en Castilla y León frente al 2,8% en el ámbito nacional u Otros bienes y servicios, 2,3% en la región y 3,2% en España). Sólo para Vestido y calzado (1,3% en Castilla y León frente al 0,9% en el conjunto nacional) la variación regional del Índice supera de forma importante a la nacional. En dicho cuadro se realiza la misma comparación para la evolución de los Índices de diciembre entre 2023 y 2024.

En el *cuadro 1.2.3-2*, se presentan también las repercusiones de cada grupo ECOICOP en el crecimiento del Índice, que combinan la cuantía de los crecimientos anuales con la importancia del grupo, dada por la ponderación del mismo a la cesta de la compra. Las diferencias no son importantes entre los ámbitos nacional y regional, pudiendo destacarse que en Alimentación y bebidas no alcohólicas y en Restaurantes y hoteles la repercusión es claramente superior en el ámbito regional. Por el contrario, la repercusión en el ámbito nacional es superior en Sanidad, Ocio y cultura y Otros bienes y servicios. La idea tras esta comparación es que los IPC nacional y regional difieren, bien porque

algunos grupos tienen distinta evolución temporal o bien porque la incidencia del grupo en la cesta de la compra es diferente. En este sentido, hemos calculado el crecimiento que el IPC regional hubiera tenido en media anual en 2024 si la cesta de la compra para el consumo regional hubiera sido la misma que la nacional. El incremento, tanto en media anual como en la comparación de los meses de diciembre hubiera sido inferior al real en una décima (2,5% en media anual y 2,6% entre los meses de diciembre).

Cuadro 1.2.3-2
Variación del IPC en 2024 (Base 2021=100)

	Nacional			Castilla y León		
	Media anual	Diciembre	Repercusión (1)	Media anual	Diciembre	Repercusión (1)
General	**2,8**	**2,8**	**-**	**2,6**	**2,7**	**-**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,6	1,8	0,68	3,5	1,9	0,72
Bebidas alcohólicas y Tabaco	4,0	5,0	0,15	4,3	5,6	0,15
Vestido y calzado	0,9	0,5	0,03	1,3	1,8	0,05
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	3,6	7,4	0,43	3,2	6,8	0,40
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	0,8	0,6	0,04	1,0	0,9	0,05
Sanidad	2,0	1,9	0,12	1,4	0,5	0,07
Transporte	0,7	0,6	0,10	0,6	0,6	0,08
Comunicaciones	0,1	0,1	0,00	0,1	0,2	0,00
Ocio y cultura	2,5	3,2	0,21	2,3	3,1	0,17
Enseñanza	2,8	2,5	0,05	0,2	-0,2	0,00
Restaurantes y hoteles	4,8	4,1	0,67	5,0	3,6	0,70
Otros bienes y servicios	3,2	3,4	0,25	2,3	2,7	0,18

Nota: (1) Repercusión sobre la variación de las medias anuales del índice general Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2021.

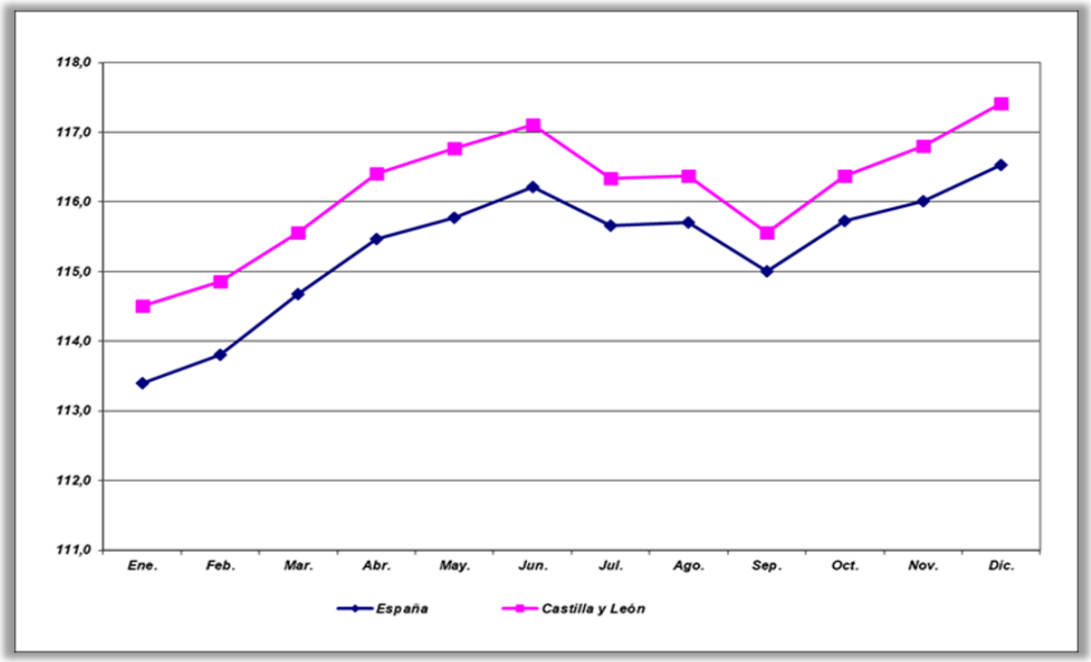
Fuente: INE.

El *gráfico 1.2.3-1* muestra el comportamiento mensual del Índice de precios de consumo a lo largo de 2024. Tras un año 2023, en el que el comportamiento del índice fue creciente en todos los meses, en 2024 se vuelve a un perfil más clásico, con un incremento próximo a los 3 puntos entre enero y junio seguido de un descenso de 1 punto en el verano, para finalmente recuperar dos puntos en el cuarto trimestre. Esta pauta es similar en el ámbito español, si bien manteniendo valores del índice inferiores en cerca de un punto a los regionales.

Complementario al anterior, el *gráfico 1.2.3-2* presenta la evolución mensual de los incrementos anuales del Índice. Hasta abril de 2024, los incrementos anuales se encontraban entre el 3% y el 3,5%. Pero a partir de mayo, el crecimiento anual empezó a decrecer, de manera que en septiembre, el crecimiento anual era únicamente del 1,1%. En los meses siguientes, la diferencia anual creció hasta el 2,7% de diciembre. Entre enero y abril, el crecimiento anual era el mismo en el ámbito regional y

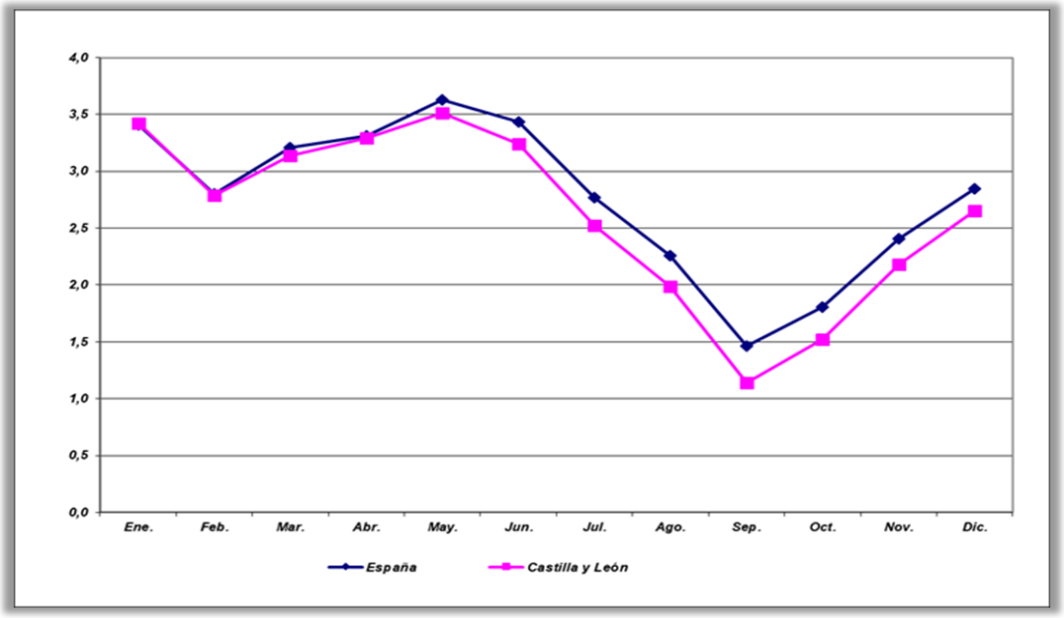
nacional. Pero a partir de mayo, el incremento anual fue inferior en Castilla y León a las tasas nacionales en todos los meses de 2024.

Gráfico 1.2.3-1
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2024
(Base 2021=100)



Fuente: INE.

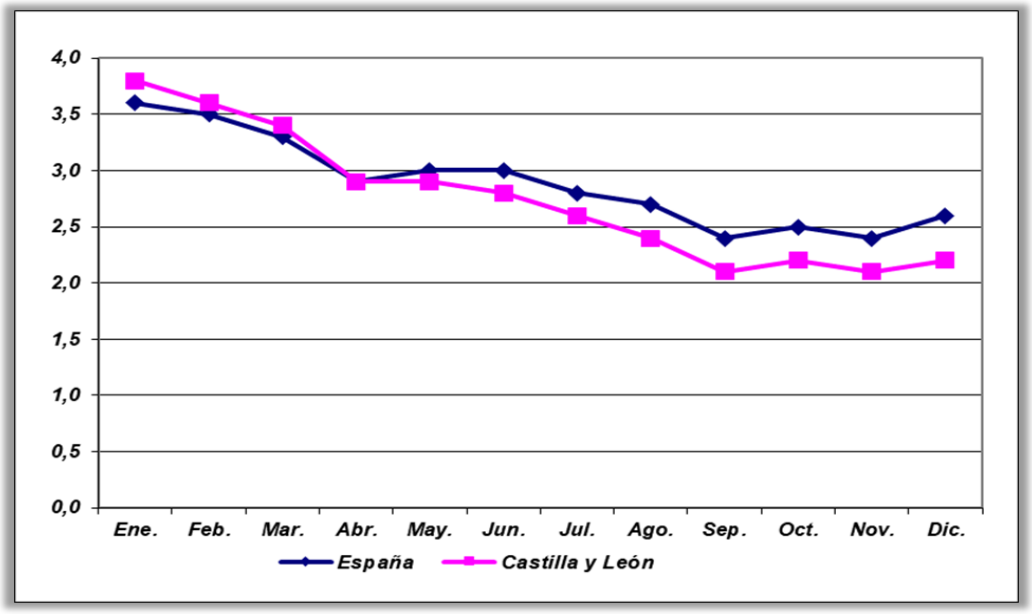
Gráfico 1.2.3-2
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2024
Tasas de variación interanual)
(Base 2021=100)



Fuente: INE.

Se observa en el *gráfico 1.2.3-3* el comportamiento de la inflación subyacente, que estudia los incrementos anuales de precios de consumo excluyendo los productos energéticos y los alimentos no elaborados. El gráfico muestra una continuación de la desaceleración ya observada en 2023, de forma más intensa en Castilla y León en comparación con el ámbito nacional. En el mes de diciembre de 2024, el incremento anual se había moderado hasta el 2,2%, desacelerando en los 12 meses del año desde el 3,8% de enero.

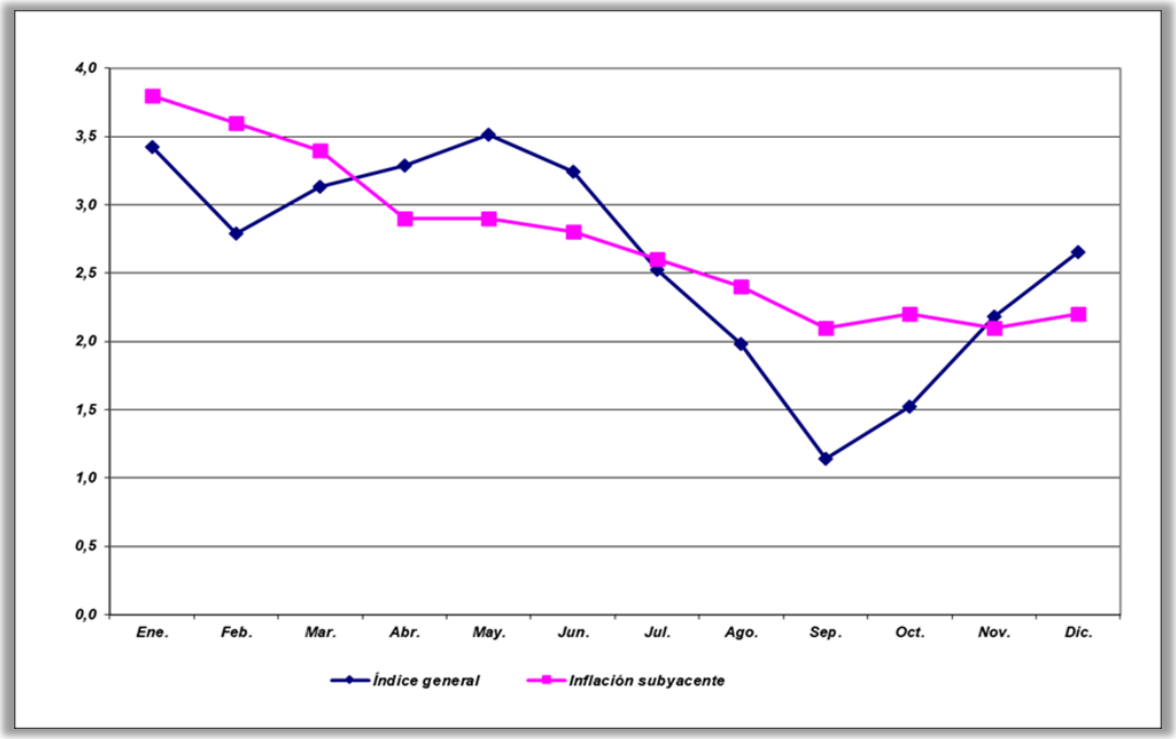
Gráfico 1.2.3-3
Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2024
(Tasas de variación anual)



Fuente: INE.

La comparación entre los perfiles del Índice general y de la inflación subyacente se presentan en el *gráfico 1.2.3-4* para los meses de 2024. Puede verse que, mientras que la inflación subyacente presenta una pauta desacelerada de manera regular, el Índice general, si bien tiene un perfil desacelerado, presenta comportamientos erráticos e intensos. Así, la evolución de los precios de los alimentos no elaborados pasa de más del 8% anual de enero de 2024 hasta el 0,9% de septiembre y vuelve a acelerar en el cuarto trimestre hasta el 3,4%. Por el contrario, el precio de los productos energéticos para el consumo que en enero mostraba un crecimiento anual del 3,3%, aceleró hasta el 7,9% de mayo, cayó hasta una contracción anual del 6,7% de septiembre para volver a acelerar hasta el 5,9% de diciembre.

Gráfico 1.2.3-4
Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2024
(Tasas de variación anual)



Fuente: INE.

1.2.3.2 Índice de Precios Industriales

En el *cuadro 1.2.3-3* se recogen las variaciones de las medias anuales del Índice de Precios Industriales (IPRI) para los distintos destinos económicos de los bienes. El año 2024 finaliza con un descenso anual de dicho índice del 2,9%, descenso que fue del 3,7% en el ámbito nacional. Tras los fuertes incrementos en los precios industriales de los años 2021 y 2022, con un crecimiento bianual del 49%, los años 2023 y 2024 han presentado tasas de variación negativas, (desde 2021 el incremento cuatrienal fue del 42,6%). Las estimaciones son similares, incluso más aceleradas, para el conjunto español (58,9% en el bienio 2021-22, con un incremento del 45,9% en el cuatrienio 2021-24).

Este comportamiento está vinculado a los resultados de los años 2023 y 2024 tras los incrementos de 2021 y 2022 de los precios industriales de la Energía. En el bienio 2021-22, el crecimiento anual para Castilla y León fue del 196%, con reducciones en 2023 y 2024 (-14,8% en este último año). Similar es el comportamiento de los precios industriales energéticos en el conjunto español, con mayores incrementos en el primer bienio y mayores disminuciones en el segundo en comparación con el ámbito regional. El conjunto de precios industriales sin energía decreció un 0,4% en Castilla y León, frente a un incremento del 0,3% en el conjunto nacional.

En el *cuadro 1.2.3-3* se presentan también los incrementos anuales del Índice desagregado según el destino económico de los bienes. Además del fuerte decrecimiento en Energía (-14,8% en la región, frente al -12,2% en el ámbito nacional) también se reducen los precios industriales de Bienes

intermedios (-3,9%, frente al -2,6% nacional). Tienen signos positivos las variaciones del resto de los grupos de bienes, del 1,9% para Bienes de consumo (4% para los duraderos y 1,9% para los no duraderos) y superiores para los Bienes de equipo (2,8%). En el ámbito nacional, el incremento es superior para el conjunto de Bienes de consumo (2,5%, con un 0,3% para los duraderos y del 2,6% para los no duraderos), mientras que para los Bienes de equipo (2,1%) el crecimiento es inferior en el conjunto español.

Cuadro 1.2.3-3
Índice de precios industriales (2021=100)
Tasa de variación de la media anual, 2024

	Índice General	Bienes de Consumo			Bienes Equipo	Bienes Intermedios	Energía
		Total	Consumo Duradero	Consumo No Duradero			
Castilla y León	-2,9	1,9	4,0	1,9	2,8	-3,9	-14,8
España	-3,7	2,5	0,3	2,6	2,1	-2,6	-12,2

Fuente: INE.

1.2.3.3 Índice de Precios de la Vivienda

En el *cuadro 1.2.3-4* se muestran los valores del Índice de precios de la vivienda estimados por el INE para 2024. Puede observarse que el Índice se incrementó en tasa anual en un 7,8%, a un ritmo inferior al del conjunto nacional (8,4%). El crecimiento fue ligeramente inferior para la vivienda nueva (7,2%), inferior al español (10,9%) y superior al general para la vivienda de segunda mano (8%) el mismo resultado que en el ámbito nacional.

Desde el año 2007, año del estallido de la burbuja inmobiliaria, los precios han disminuido un 6,7%. Esta disminución ha sido del 1,5% en el conjunto español. No obstante, en estos diecisiete años transcurridos, se observa un perfil decreciente del Índice, que disminuyó desde el 149,8 de 2007 hasta el valor 98,8 en 2014. Desde ese año, los precios han vuelto a crecer de forma continuada hasta 2024, con un incremento total en el último decenio del 41,4%. Este mismo comportamiento se observa en el ámbito nacional.

En una perspectiva trimestral del comportamiento del Índice en 2024, puede observarse un perfil acelerado, desde un incremento del 5,9% en el primer trimestre hasta un 10,6% en el cuarto. Esta aceleración es compartida con el ámbito nacional, donde los incrementos oscilan entre el 6,3% del primer trimestre hasta el 11,3% en el cuarto.

Cuadro 1.2.3-4

Índice de precios de la vivienda en Castilla y León, 2024 (2015=100)

	General	Vivienda Nueva	Vivienda 2ª Mano
Índice 2024 (2015=100). Castilla y León	139,7	164,0	136,3
Índice 2024 (España=100). Castilla y León	87,5	88,4	87,6
Índice 2024 (2015=100). España	159,7	185,5	155,7
% Variación (2024/2023). Castilla y León	7,8	7,2	8,0
% Variación (2024/2023). España	8,4	10,9	8,0

Fuente: Índice de precios de la vivienda. INE.

1.2.3.4 Costes Laborales

El INE publica anualmente el Índice de precios del trabajo. Este indicador, a diferencia de otros, como, por ejemplo, la Encuesta trimestral de coste laboral, no se ve influido por deslizamientos salariales (antigüedad, cualificación, y otros). Además, no considera costes laborales ajenos al salario, ni beneficios no salariales. Se trata, por tanto, de un indicador de costes homogéneo cuyos valores muestran la evolución del precio medio anual de una cantidad homogénea de trabajo, prestado en las mismas condiciones. En un indicador que se obtiene y publica con dos años de retraso (en estos momentos los últimos datos corresponden a 2022), lo que constituye un obstáculo importante en la evaluación de costes de la economía castellana y leonesa.

De acuerdo con los datos presentados en el *cuadro 1.2.3-5* puede verse que, en 2022, el Índice para Castilla y León se incrementó en un 5,5%, 3,1 puntos porcentuales por encima del incremento de 2021 (2,4%); el incremento en el ámbito nacional fue también del 5,5%, 3,4 puntos superior al de 2021 (2,1%).

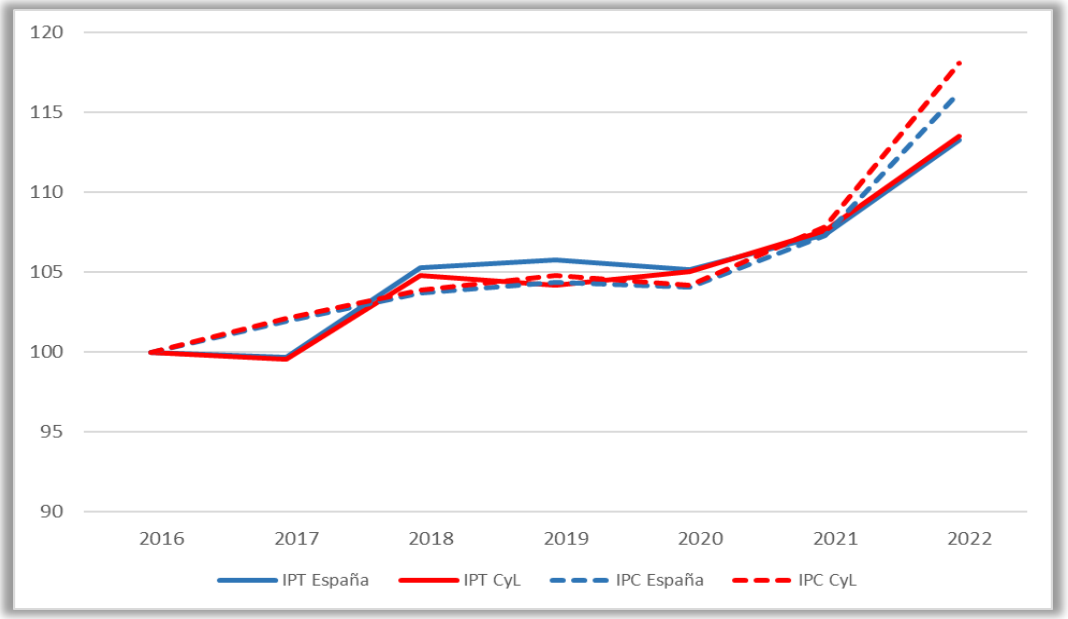
Cuadro 1.2.3-5
Índice de Precios del trabajo e IPC en Castilla y León y en España, 2017-2022
(Base 2016=100)

	España		Castilla y León	
	IPT	**IPC**	**IPT**	**IPC**
2017	99,694	101,956	99,524	102,130
2018	105,262	103,664	104,787	103,899
2019	105,770	104,389	104,205	104,771
2020	105,169	104,052	105,031	104,192
2021	107,377	107,271	107,586	107,854
2022	113,233	116,272	113,480	118,053
% Var. 21-22	**5,5**	**8,4**	**5,5**	**9,5**

Fuente: INE.

En el *cuadro 1.2.3-5* se compara asimismo la evolución anual del Índice de precios del trabajo con el IPC medio anual, que podemos considerar su contrapartida para el trabajador. En 2022 en Castilla y León, el incremento del IPC fue cuatro puntos superior al del precio del trabajo, diferencia que en el ámbito nacional fue de 2,9 puntos porcentuales. El *gráfico 1.2.3-5* proporciona una visión adicional: si suponemos iguales ambos índices en 2016 (año base de la serie de IPT), se observan pérdidas para el trabajo en 2017, 2019, 2021 y nuevamente en 2022, con ganancias frente al IPC en 2018 y 2020.

Gráfico 1.2.3-5
Indice de Precios del Trabajo e IPC, en Castilla y León y en España, 2016-2022
(Base 2016=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

La Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE estima, para cada trimestre de 2024, el coste laboral mensual medio de los trabajadores no agrarios (incluyendo los costes salariales, los correspondientes a percepciones no salariales, coste por cotizaciones obligatorias y subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social). El valor promedio de 2024 fue de 2.783,6 euros, con un incremento del 3,1% sobre la cifra de 2023.

Este coste salarial mensual es diferente para cada uno de los sectores no agrarios, como muestra el *cuadro 1.2.3-6*. En Industria, el coste mensual medio fue superior en un 22,3% a la media no agraria, y para la Construcción, superó dicha media en un 2,5%. Por el contrario, en Servicios el coste medio mensual en 2024 fue un 5,7% inferior a la media no agraria. Las diferencias medias entre los sectores regionales se han hecho más acusadas en 2024 en comparación con las cifras estimadas en 2023, aumentando la dispersión de costes entre los sectores. Si comparamos los datos estimados con los de ámbito nacional, se observa una menor dispersión entre sectores para el conjunto español, con la Industria en cifras superiores a la media no agraria en un 16% y los Servicios presentando una media sectorial inferior (un 2,5% por debajo de la media no agraria), mientras que, en este ámbito, Construcción se sitúa también por debajo de la media no agraria, un 2,2%.

El *cuadro 1.2.3-7* muestra la diferencia entre los ámbitos regional y nacional en las medias de costes no agrario. En el conjunto no agrario, los costes en Castilla y León son inferiores a la media nacional en un 10,6%, diferencia más acusada que en 2023. En cada uno de los sectores no agrarios los costes son asimismo inferiores a los nacionales, correspondiendo las menores diferencias a Industria (5,7% menores en la región) y las más acusadas a Construcción (un 6,3% menores). Las mayores diferencias se presentan en Servicios, donde los salarios mensuales medios regionales son un 13,5% menores que la media nacional correspondiente.

Cuadro 1.2.3-6
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2024, en Castilla y León
(euros)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales (A+B-C)	Coste por Percepciones No Salariales (A)	Coste por Cotizaciones Obligatorias (B)	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social (C)
Total no agrario	2.783,6	2.046,6	1.768,5	737,0	59,6	691,5	14,1
Industria	3.404,0	2.489,7	2.110,6	914,3	57,4	869,4	12,5
Construcción	2.852,8	2.008,2	1.745,9	844,6	83,3	772,9	11,6
Servicios	2.624,8	1.939,6	1.685,5	685,3	58,4	641,5	14,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Cuadro 1.2.3-7
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2024, en Castilla y León (España=100)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	89,4	88,9	89,0	90,9	78,9	92,2	94,8
Industria	94,3	94,0	94,5	95,0	67,3	97,6	91,6
Construcción	93,7	94,3	93,1	92,4	84,7	93,4	99,6
Servicios	86,5	86,0	86,2	88,1	80,9	89,0	95,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El *cuadro 1.2.3-8* presenta los crecimientos anuales, en media de 2024, del salario medio mensual no agrario. En Castilla y León el incremento fue de un 3,1%, con incrementos anuales más importantes en Industria (4,9%) y similares en Construcción (4,5%) mientras en Servicios fueron sensiblemente inferiores a la media no agraria (2,5%). Las diferencias sectoriales con los datos nacionales son importantes. En media de los sectores no agrarios, el incremento nacional (del 4%) fue superior al regional, debido a que en Servicios fue del 4,1% de media anual, 1,6 puntos sobre el regional. Por el contrario, en Industria el crecimiento nacional fue del 4,3%, 6 décimas por debajo del dato regional, y en Construcción del 2,2% en la media nacional, 2,3 puntos por debajo del correspondiente a Castilla y León.

Cuadro 1.2.3-8
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2024, en Castilla y León
(% variación anual media en términos nominales)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	3,1	2,9	3,6	3,8	5,1	3,5	-6,3
Industria	4,9	4,7	5,6	5,4	4,7	5,2	-6,9
Construcción	4,5	5,3	4,8	2,7	0,3	3,5	55,1
Servicios	2,5	2,1	2,9	3,6	6,1	3,1	-8,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

La relevancia de estos crecimientos puede ponerse en relación con la evolución del coste de la vida, que medimos a través del IPC. Se han corregido los crecimientos de costes laborales por dicho índice de precios, ya que en su mayor parte dichos costes son salariales y los resultados se presentan en el *cuadro 1.2.3-9*. En media anual para 2024 de las ramas no agrarias, el incremento regional de los costes laborales fue, en términos reales, del 0,5% (del 1,2% en el conjunto nacional). En Industria (2,2% en Castilla y León, 1,5% en media nacional) el incremento supera al de Construcción (1,8%, con un descenso del 0,5% en el conjunto nacional). Sin embargo, en Servicios, la situación es la inversa contraria, con un descenso de los costes laborales medios anuales del 0,1% (en el ámbito nacional, un incremento del 1,3% en términos reales).

Cuadro 1.2.3-9
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2024 en Castilla y León
(% variación anual media en términos reales)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	0,5	0,2	0,9	1,2	2,4	0,8	-8,7
Industria	2,2	2,0	2,9	2,7	2,0	2,5	-9,3
Construcción	1,8	2,6	2,1	0,1	-2,3	0,9	51,1
Servicios	-0,1	-0,5	0,2	0,9	3,3	0,4	-11,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Otra magnitud relevante estudiada por la Encuesta Trimestral de Coste laboral es el coste total regional por hora efectiva, obtenido comparando el Coste laboral total con las horas efectivamente trabajadas. En el *cuadro 1.2.3-10*, se presentan los datos de ese coste horario, que se situó, para los datos medios del ámbito no agrario, en 22,3 euros la hora de coste total. El coste horario medio es inferior, en 2,1 euros por hora, al correspondiente nacional, que se situó en 24,4 euros por hora. Un año más, la Industria es el sector no agrario con mayores costes horarios (25,5 euros, un 14,4% superior a la media no agraria regional y un 3,5% inferior al coste medio horario en la Industria nacional) seguido de los Servicios (21,7 euros, inferior en un 2,9% a la media regional y en un 10,6% a la Industria nacional) y finalmente, los menores costes laborales horarios regionales se observan en la Construcción (19,8 euros, un 11,1% inferiores a la media no agraria regional y un 7,6% al coste laboral medio horario del sector en el ámbito nacional).

Cuadro 1.2.3-10
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2024
(euros)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales
Total no agrario	22,3	16,4	14,2	5,9
Industria	25,5	18,7	15,8	6,9
Construcción	19,8	14,0	12,1	5,9
Servicios	21,7	16,0	13,9	5,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En el *cuadro 1.2.3-12* se presentan los crecimientos del coste laboral no agrario por hora efectiva en Castilla y León en media anual de 2024, una vez corregidos por el IPC regional. El crecimiento nominal medio fue superior en un 3,3% al valor de 2023, resultado que combina un incremento del 6,5% en la Industria, un 3,1% en Construcción y un 2,3% en Servicios. Este incremento de los costes laborales por hora efectiva no agrarios fue inferior en un punto a los estimados en España (4,3%) siendo los crecimientos superiores a los nacionales en Industria y Construcción (4,6% y 2,5% en el conjunto español) e inferiores a los nacionales en Servicios (4,3% en media de 2024). Una vez corregidos estos porcentajes por el incremento de los precios medios anuales de consumo, resulta un incremento de los salarios medios anuales no agrarios reales del 0,6% en el conjunto regional no agrario (1,5% en el conjunto español), siendo del 3,7% para la Industria y del 0,4% para Construcción (1,8% y -0,2% en media nacional, respectivamente) mientras que, en Servicios, el coste laboral por hora medio anual decreció un 0,4%, frente a un incremento del 1,5% en el conjunto nacional.

Cuadro 1.2.3-11
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2024
(España=100)

	Coste total por Hora	Coste Salarial total por Hora	Coste Salarial Ordinario por Hora	Otros Costes por Hora
Total no agrario	91,6	91,0	91,1	93,1
Industria	96,5	96,2	96,6	97,1
Construcción	92,4	93,0	91,8	91,0
Servicios	89,4	88,8	89,1	91,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Cuadro 1.2.3-12
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2024
(% variación anual media en términos reales)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Total no agrario	0,6	0,3	1,1	1,4
Industria	3,7	3,5	4,4	4,3
Construcción	0,4	1,1	0,8	-1,2
Servicios	-0,4	-0,8	0,1	0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

1.2.4 Sector exterior

1.2.4.1 Exportaciones e importaciones

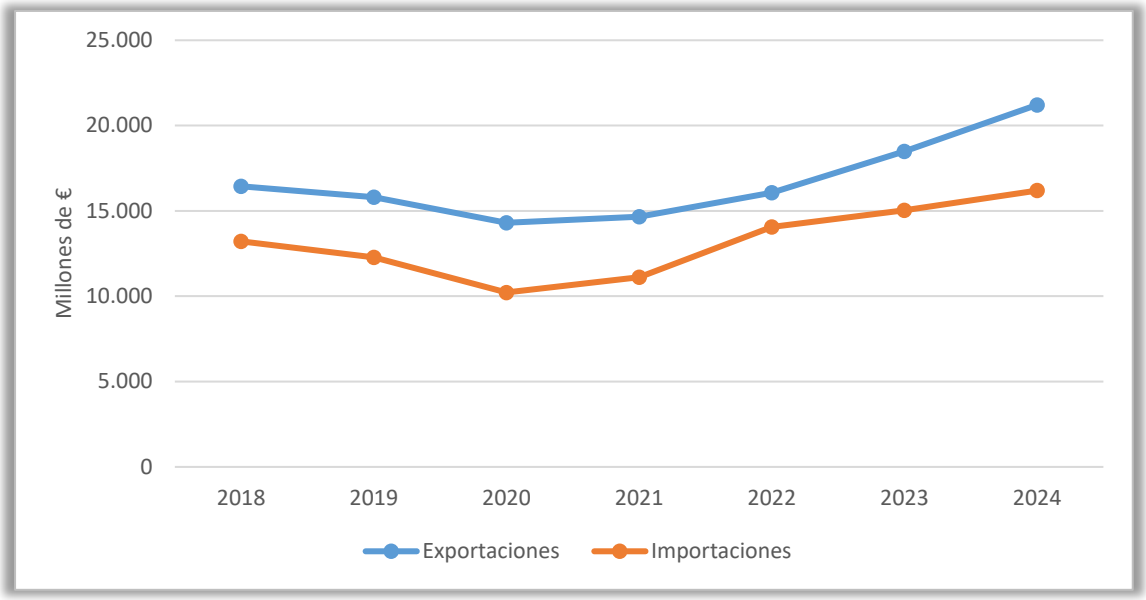
La evolución del comercio exterior de Castilla y León en 2024 ha sido positiva, tanto por el buen comportamiento de las exportaciones, como por el de las importaciones. En el primer caso, el crecimiento ha sido del 14,7%, cifra similar a la de 2023. Como puede verse en el *gráfico 1.2.4-1*, el nivel de exportaciones ha superado los 21.000 millones de euros y por encima del nivel previo a la pandemia. El volumen de importaciones, con una evolución algo más moderada que la de las exportaciones (7,6%), también ha superado cualquiera de los registros históricos y se ha situado en torno a 16.000 millones de euros. Los resultados para el conjunto nacional han sido moderados, con exportaciones que prácticamente se han mantenido en el nivel de 2023 (0,1%) e importaciones que han crecido sólo un 0,24%.

Una buena parte de los crecimientos regionales se deben al significativo aumento de precios que han experimentado los bienes a lo largo del último año. Si comparamos las toneladas exportadas por Castilla y León en el año 2023 y 2024, vemos que el incremento experimentado es del 8,2%. Lo mismo pasa al medir la evolución de las importaciones en toneladas, pero en este caso en lugar de un

aumento, se observa un descenso del 0,3%. En el caso nacional, las toneladas exportadas descendieron un 0,5% y las importadas aumentaron un 0,14%.

Gráfico 1.2.4-1

Evolución de las exportaciones e importaciones regionales, 2018-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La evolución mensual de las exportaciones no ha sido homogénea, aunque en la mayor parte de los meses el comportamiento ha sido mucho mejor que en los mismos meses de 2023, destacando el incremento experimentado en los meses de agosto (70,6%) y octubre (36,2%). Sólo en los meses de junio, y diciembre se exportó menos que en 2023. En el caso de las importaciones, en todos los meses se registraron cifras superiores a las de 2023, salvo marzo y junio, destacando el incremento del mes de julio, con una tasa de variación del 23,5%, respecto al mismo mes en el año anterior.

Los buenos resultados globales también se han trasladado a las diferentes secciones, de modo que, tanto en el caso de las exportaciones como en el de las importaciones, se han registrado crecimientos en casi todas ellas, como puede verse en *el cuadro 1.2.4-1*.

La sección que ha experimentado el crecimiento más notable, entre las que tienen mayor peso en exportaciones, ha sido *Material de transporte* (28,9%). El importe de sus ventas al exterior supera los 7.000 millones de euros y suponen un 34,1% de las exportaciones de la región.

Otras secciones con crecimientos significativos han sido *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (21,5%) y *Materias plásticas y sus manufacturas* (15,1%). Sólo *Animales vivos y productos del reino animal* (-0,2%), *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (-7,1%) y *Otras secciones* (-8,7%) han visto descender sus exportaciones.

En el caso de las importaciones, sólo en dos de las secciones de mayor peso ha descendido el valor total de lo importado. Se trata de los bienes recogidos en la sección de *Productos del reino vegetal* que han caído un 11,8% y de *Material de transporte* que ha importado un 1% menos que en 2023.

Las importaciones de *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* han sido las que más han crecido (34,1%), aunque también otras como *Productos de las industrias químicas* (17,4%), *Animales vivos y productos del reino animal* (14,7%) y *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (13,1%) han experimentado crecimientos significativos.

El diferencial de crecimiento de exportaciones e importaciones ha hecho que aumente la tasa de cobertura en 8,1 puntos, siendo la sección de *Material de transporte* la que ha experimentado el mayor aumento (42,3 puntos) y *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* la que ha registrado el mayor descenso (54,8 puntos).

Cuadro 1.2.4-1
Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2023-2024
(miles de euros)

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2023	2024 (1)	% var.	2023	2024 (1)	% var.	2023	2024
Animales vivos y productos del reino animal	1.261.053	1.259.009	-0,2	615.749	706.022	14,7	204,8	178,3
Productos del reino vegetal	383.132	384.357	0,3	643.865	567.863	-11,8	59,5	67,7
Productos de las industrias alimenticias	1.651.257	1.772.234	7,3	549.867	567.126	3,1	300,3	312,5
Productos de las industrias químicas y conexas	1.545.663	1.673.415	8,3	1.808.159	2.122.056	17,4	85,5	78,9
Materias plásticas y sus manufacturas	1.977.780	2.275.491	15,1	1.128.668	1.206.209	6,9	175,2	188,6
Pastas de madera u otras materias de celulosa	222.292	206.555	-7,1	236.386	258.068	9,2	94,0	80,0
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	332.807	345.899	3,9	135.741	182.028	34,1	245,2	190,0
Metales comunes y sus manufacturas	993.050	1.004.533	1,2	1.208.543	1.321.265	9,3	82,2	76,0
Máquinas, aparatos y material eléctrico	3.099.817	3.764.754	21,5	3.565.066	4.031.847	13,1	86,9	93,4
Material transporte	5.617.641	7.238.933	28,9	4.012.886	3.971.939	-1,0	140,0	182,3
Otras secciones	1.409.772	1.287.097	-8,7	1.137.658	1.256.698	10,5	123,9	102,4
Total	**18.494.265**	**21.212.276**	**14,7**	**15.042.588**	**16.191.123**	**7,6**	**122,9**	**131,0**

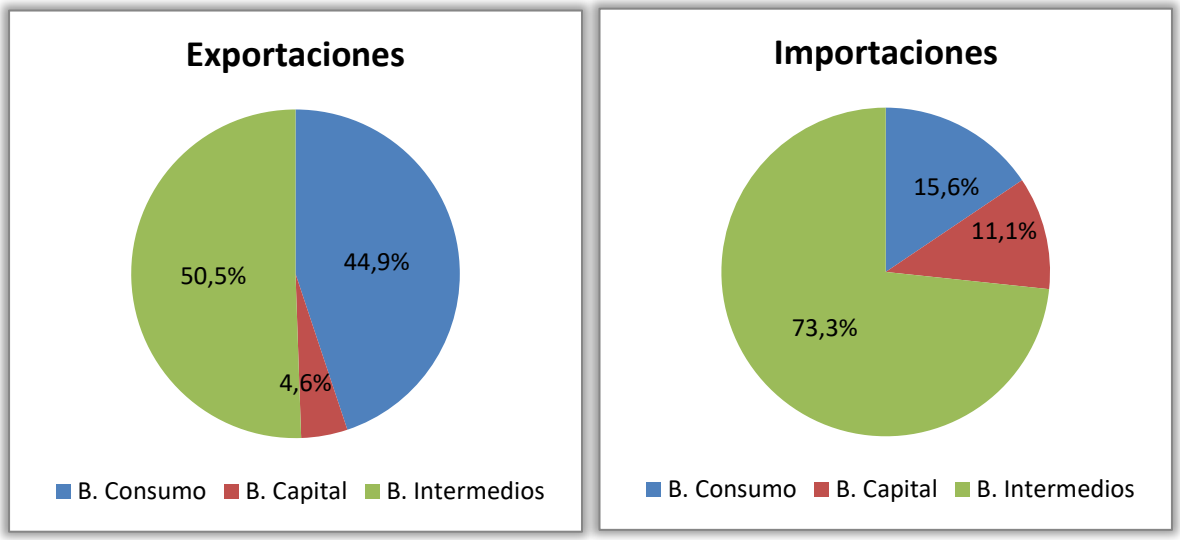
Nota: (1) Datos de 2024 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si atendemos al destino económico, los bienes intermedios siguen siendo los que tienen mayor peso en las exportaciones de la región (*gráfico 1.2.4-2*). Esto es así desde el año 2010, aunque en el periodo 2016-2020 el peso de las exportaciones de bienes intermedios y de consumo fueron prácticamente iguales. Las exportaciones que más han aumentado en el año 2024 han sido las de bienes de capital (20,6%), aunque los crecimientos de bienes de consumo y de bienes intermedios también han sido muy significativos (15,7% y 13,3%, respectivamente).

En cuanto a las importaciones, también son las de bienes intermedios las que tienen el mayor peso (73,3%), en este caso, con bastante diferencia respecto a los otros dos tipos de bienes, que mantienen pesos bastante parecidos. En cuanto a la evolución, el comportamiento de las importaciones en el último año ha sido muy diferente en bienes intermedios, que han crecido un 12,6%, y en bienes de consumo y de capital, para los que descendieron las importaciones, un 2,8% y un 5,8%, respectivamente, lo que ha hecho aumentar todavía más el peso de las importaciones de bienes intermedios en el total regional.

Gráfico 1.2.4-2
Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes en Castilla y León, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El destino geográfico de las exportaciones regionales no ha cambiado mucho en el año 2024. Francia sigue siendo el principal país receptor de nuestras ventas al exterior ya que el 24,7% del total se dirige a ese país. Se encuentra, además, entre los destinos a los que más han aumentado las exportaciones (36%), lo que ha hecho aumentar más su peso. Otros países a los que también se dirige buena parte de las exportaciones son Portugal (9,3%), Italia (7,7%) y Marruecos (7,5%), aunque con pesos muy inferiores al de Francia, como se aprecia en el *gráfico 1.2.4-3*.

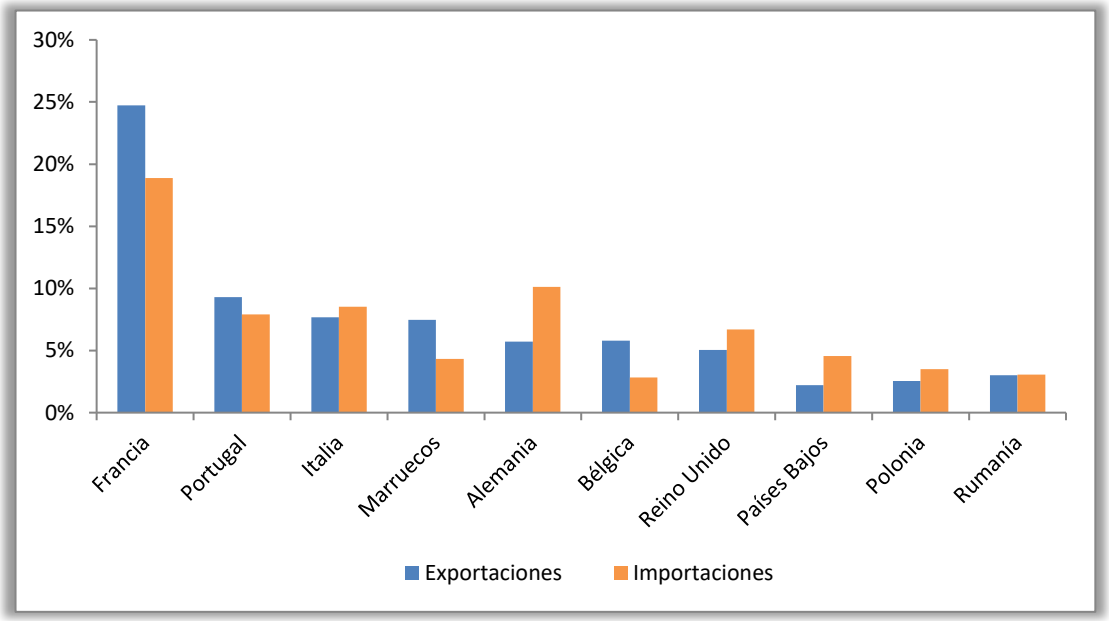
El mayor crecimiento se ha registrado en el caso de las exportaciones a Rumanía, que han aumentado un 79,8%, aunque también ha sido considerable el crecimiento de las de Polonia

(41%). El único país, de los representados en el gráfico, al que se han destinado menos exportaciones en 2024 ha sido Alemania (-7,6%).

A la cabeza de las importaciones también se ha situado Francia, con un 18,9% del total. El segundo país en importancia es Alemania, aunque con un peso bastante inferior (10,1%). Otros países con peso significativo en el volumen total son Portugal (7,9%), Italia (8,5%) y Reino Unido (6,7%).

En el año 2024 aumentaron las importaciones procedentes de la mayor parte de los países con cierto peso, siendo Francia uno de los pocos con descenso de las importaciones (-12,5%). El crecimiento más alto ha sido el de Turquía, puesto que las importaciones de bienes procedentes de ese país han aumentado un 36,6%. Otros países como Reino Unido, China, Países Bajos, Marruecos o Rumanía también han visto aumentar las importaciones por encima del 20%.

Gráfico 1.2.4-3
Comercio exterior de Castilla y León por países, 2024
(% sobre el total de exportaciones e importaciones)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La mayoría de las provincias han registrado tasas de variación positivas en 2024, tanto en exportaciones como en importaciones, como se observa en el *cuadro 1.2.4-2*. En el caso de las exportaciones hay que destacar el notable crecimiento de las de Soria (45,4%), que ha hecho aumentar su peso en el total regional, de las de Palencia, que crecieron un 27,6%, y de las de Valladolid, con una tasa del 19,1%. El significativo aumento de las ventas al exterior de Soria se ha debido, fundamentalmente, al elevado crecimiento de las exportaciones de *Máquinas, aparatos y material eléctrico* que se han multiplicado por 60 y han pasado de tener un peso en el total provincial del 0,8% al 34,3%. Las exportaciones de Palencia han aumentado, sobre todo, por el incremento de las de *Material de transporte* que es la sección con mayor peso en la

provincia y han crecido un 33,9%. También en el caso de Valladolid han sido las exportaciones de *Material de transporte*, que han aumentado un 30,7%, las que más han contribuido al aumento provincial de las exportaciones.

Las únicas provincias en las que han descendido las exportaciones han sido Ávila (-8,3%), fundamentalmente por la caída de las de *Productos de las industrias químicas* (-71,4%), León (-4,9%), por el descenso de las de *Materias textiles y sus manufacturas* y de *Animales vivos y productos del reino animal* (-57% y -8,7%, respectivamente) y Zamora (-2,8%), por la caída de las de *Madera y carbón vegetal* y las de *Animales vivos y productos del reino animal*, que han registrado tasas del -66,5% y del -11,3%, respectivamente.

En cuanto a las importaciones, en todas las provincias, salvo en Ávila y Zamora, han aumentado, siendo especialmente significativas los resultados de Salamanca (30,3%), Segovia (26,8%) y Palencia (21,5%), como puede verse en el *cuadro 1.2.4-2*.

El significativo crecimiento que han experimentado las importaciones de Salamanca se debe, fundamentalmente, al aumento de las de *Productos de las industrias químicas* (53,7%) que es la sección con mayor peso en el total provincial. En el caso de Segovia y Palencia, han sido las importaciones de *Máquinas, aparatos y material eléctrico*, con crecimientos respectivos del 94,9% y 46,9%, las que más han contribuido el incremento provincial.

El peso provincial de los intercambios con el exterior apenas se ha modificado, siendo Valladolid y Burgos las provincias con mayor peso, tanto en exportaciones como en importaciones, y Zamora y Ávila las que presentan los valores más bajos.

La tasa de cobertura de las exportaciones ha aumentado en la mayoría de las provincias, por el mayor crecimiento de las exportaciones. Los mayores aumentos han correspondido a Soria y Palencia, con incrementos respectivos de 41,8 y 17,7 puntos. Entre las provincias en las que descendió la tasa de cobertura se encuentran León, Salamanca y Segovia, con 16,1, 21 y 28,9 puntos menos que en 2023, respectivamente.

Cuadro 1.2.4-2
Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2023-2024[(1)]

	Export % var.	Import % var.	Cobertura Export./Import		Exportaciones % sobre el total		Importaciones % sobre el total	
	24/23	**24/23**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**
Ávila	-8,3	-9,1	79,4	80,1	0,9	0,7	1,4	1,2
Burgos	9,3	7,1	125,7	128,3	19,7	18,8	19,3	19,2
León	-4,9	5,6	163,2	147,1	9,3	7,7	7,0	6,9
Palencia	27,6	21,5	356,2	373,9	13,8	15,4	4,8	5,4
Salamanca	2,2	30,3	97,4	76,4	6,0	5,4	7,6	9,2
Segovia	6,6	26,8	181,4	152,5	4,2	3,9	2,8	3,3
Soria	45,4	12,2	141,2	183,0	3,1	3,9	2,7	2,8
Valladolid	19,1	3,1	95,1	109,8	41,0	42,6	53,0	50,8
Zamora	-2,8	-7,2	174,7	183,0	1,9	1,6	1,3	1,2
Total	**14,7**	**7,6**	**122,9**	**131,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Nota: [(1)] Datos de 2024 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Administración Tributaria.

1.2.4.2 Exportadores en Castilla y León

La información del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) acerca del perfil de los exportadores de la región permite analizar la evolución de las empresas exportadoras de Castilla y León en el último año. Sus datos muestran un descenso del 5,2% en el número de exportadores regionales, lo que unido a la caída del 22,1% que experimentaron en 2022 y del 10,3 en 2023, sitúa el número de exportadores en 5.496, un 67,3% de los existentes en 2021.

De las empresas que exportaron en 2024, sólo el 38,2% son exportadores regulares, es decir, que han exportado en los 4 últimos años consecutivos, aunque esta cifra ha aumentado respecto a 2023, año en que se situaba en el 35,9%.

El importe medio de exportación por exportador ha aumentado, pasando de 3,020 millones a 3,641. También se observa en los datos del ICEX un descenso significativo del número de empresas menos exportadoras, las que exportan por valor inferior a 5.000 euros, que ha caído un 7,9%, lo que supone 172 menos que en 2023. Podría pensarse que se ha reducido el número porque han pasado a engrosar el siguiente tramo, el de los que exportan entre 5.000 y 25.000 euros, pero también en este tramo se ha reducido el número de exportadores (60 menos que en 2023).

Por grandes áreas, ha descendido el número de empresas que exportaron a todas ellas, siendo significativa la caída de las que exportaron a Estados Unidos (43 menos) y a México (61 menos). También a Europa exportaron 67 empresas menos, sobre todo por el significativo descenso de las que destinaban sus bienes al Reino Unido (107 menos que en 2023).

A pesar de ello, Reino Unido es el país que cuenta con el mayor número de exportadores regionales, un 24,8%. Estados Unidos, que en 2023 ocupaba la segunda posición ha sido relevado

por Portugal, país al que exportan el 20,2% del total de exportadores regionales. El importe conjunto de los bienes exportados a ambos países, sin embargo, representa sólo un 15,3% del total.

La mayor parte de las empresas exportaron productos industriales y tecnología (66%), aunque en el año 2024 fueron 74 empresas menos que en 2023 las que exportaron este tipo de bienes. También descendió el número de las que exportaron bienes de consumo (-5,5%), siendo uno de los sectores más afectados el de vinos con denominación de origen, que perdió 40 exportadores.

Otro sector en el que también disminuyó de forma significativa el número de exportadores fue el de maquinaria eléctrica que ha pasado de 194 en 2023 a 166 en 2024. Entre los que han incrementado el número de exportadores se encuentra el de equipos, componentes y accesorios, el de productos químicos y farmacéuticos y el de maquinaria de construcción y obras públicas, sumando, entre los tres, 58 exportadores más que en 2023.

Burgos y Valladolid, con 1.366 y 1.492 respectivamente, siguen siendo las provincias con mayor número de empresas exportadoras. Burgos ha contado con 17 exportadores más que en 2023, sin embargo, Valladolid ha perdido 142 exportadores. La provincia de Soria, con 252 exportadores es la que cuenta con menos exportadores de la región. A pesar de ello, Soria ha sido la provincia española que en 2024 ha registrado el mayor crecimiento de las exportaciones.

Por último, hay que señalar que en el año 2024 aumentó 3,4 puntos el grado de apertura exterior de la región (porcentaje que representa el volumen de intercambios con el exterior sobre el PIB), situándose en un 53,1% (47,1% en 2022 y 49,8% en 2023). La cuota exportadora de la región (porcentaje que representan las exportaciones regionales sobre las nacionales) también aumentó, aunque de forma más moderada (0,7 puntos porcentuales) y se situó en un 5,5% (4,1% en 2022 y 4,8% en 2023).

1.2.4.3 Inversiones extranjeras

El volumen de fondos que Castilla y León destinó a inversiones en otros países aumentó en 2024 un 59%, ya que invirtió unos 83 millones de euros más que en 2023. No obstante, hay que señalar que el comportamiento de las inversiones extranjeras suele ser muy irregular, de modo que, por ejemplo, en 2022 aumentaron un 143,9% y en 2023 descendieron un 48%. En España, los resultados también han sido positivos, aunque con una tasa más baja (26,6%), como se observa en el *cuadro 1.2.4-3*.

En cuanto al destino de los fondos, el mayor volumen, con diferencia, se ha dirigido a Estados Unidos (78,8%). Otros destinos que también han tenido participación significativa han sido México y Hungría (ambos con una participación del 8,6%, como puede verse en el *gráfico 1.2.4-4*). El sector que ha recibido la mayor parte de la inversión ha vuelto a ser el de Fabricación de vehículos que ha acaparado el 97% del total (70,5% en 2023).

Cuadro 1.2.4-3
Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2023-2024 (millones de euros)

	2023	2024	% Var.
Castilla y León	**140,306**	**223,095**	**59,0**
España	25.161,270	31.843,439	26,6

Fuente: DataInvex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria y Turismo.

Las inversiones procedentes de otros países con destino Castilla y León han experimentado en 2024 un incremento todavía más notable que el registrado por las inversiones en el exterior, ya que, como se puede ver en el cuadro 1.2.4-4, aumentaron un 146,8%. Al igual que ocurre con los fondos destinados al exterior, las inversiones que recibe la región suelen variar de forma muy significativa. Téngase en cuenta que, por ejemplo, en 2022 aumentaron un 212% y en 2023 descendieron un 82,2%.

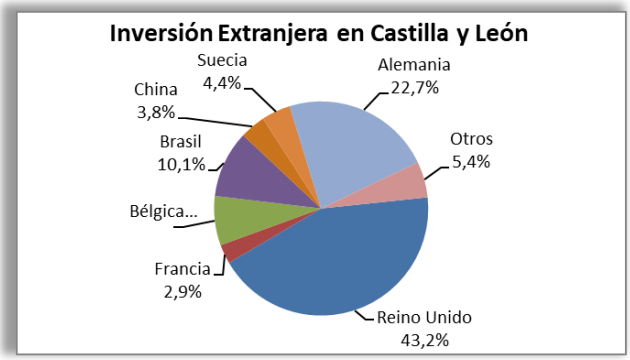
En el año 2024 la región recibió algo más de 208 millones de euros, una buena parte de ellos procedentes de Reino Unido (43,2%). A diferencia de las inversiones de Castilla y León en el exterior, los fondos recibidos han estado más repartidos, puesto que también los procedentes de Alemania han tenido un peso importante (22,7%). De Brasil ha llegado un 10,1% y de Bélgica un 7,5%, y entre Suecia, China y Francia suman otro 11,1% de los fondos, como puede verse en el *gráfico 1.2.4-4.* Aunque el sector al que se ha dirigido una mayor proporción de la inversión ha sido el de Suministro de energía (21,8%), los fondos han estado bastante repartidos entre sectores como los de Extracción de minerales metálicos (11,2%), Industria química (10,1%), Industria del papel (13,8%), Fabricación de productos farmacéuticos (14,4%), Comercio al por mayor (9,5%) e Industria de Alimentación (4,4%).

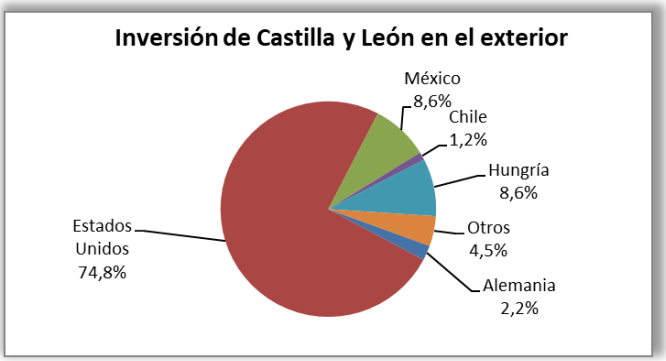
Cuadro 1.2.4-4
Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2023-2024 (millones de euros)

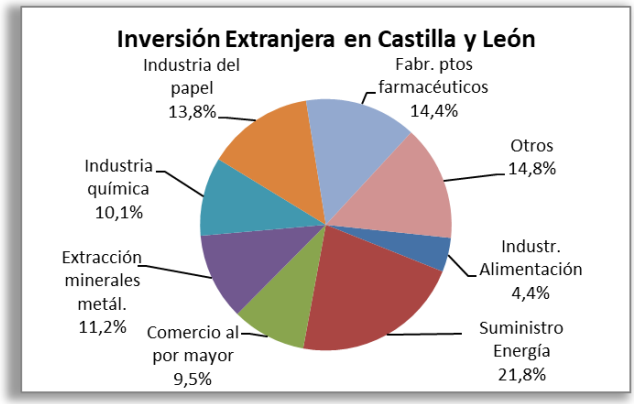
	2023	2024	% Var.
Castilla y León	**84,481**	**208,513**	**146,8**
España	30.960,059	36.813,337	18,9

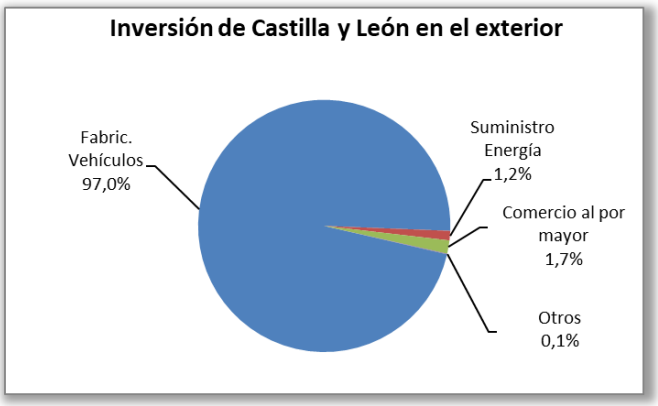
Fuente: DataInvex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria y Turismo.

Gráfico 1.2.4-4
Distribución de la inversión exterior, 2024
(% sobre el total de flujos de entrada o de salida)









Fuente: DataInvex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria y Turismo.

1.2.4.4 Comercio interregional

Como en informes anteriores, se analiza a continuación la evolución de los flujos comerciales de la región con el resto del territorio nacional. Para ello nos basamos en los datos que proporciona el Informe trimestral sobre el comercio interregional en España elaborado por CEPREDE y que se recogen en los *cuadros 1.2.4-5* y *1.2.4-6* y en *el gráfico 1.2.4-5*.

En el año 2024 la producción efectiva de Castilla y León se habría situado, según la fuente mencionada, en torno a los 62.730 millones de euros (un 6,7% superior a la de 2023). El 26,5% de esa producción se habría consumido en la región (aproximadamente 16.641 millones de euros), un 38,9% se habría destinado a otras comunidades autónomas (alrededor de 24.430 millones de euros) y el 34,5% restante al resto del mundo (unos 21.660 millones de euros), como se recoge en el *cuadro 1.2.4-5*.

En comparación con el año 2023, se observa, sobre todo, un aumento del peso de la producción destinada al resto del mundo en detrimento de la consumida en el interior de la región y de la destinada al resto de España.

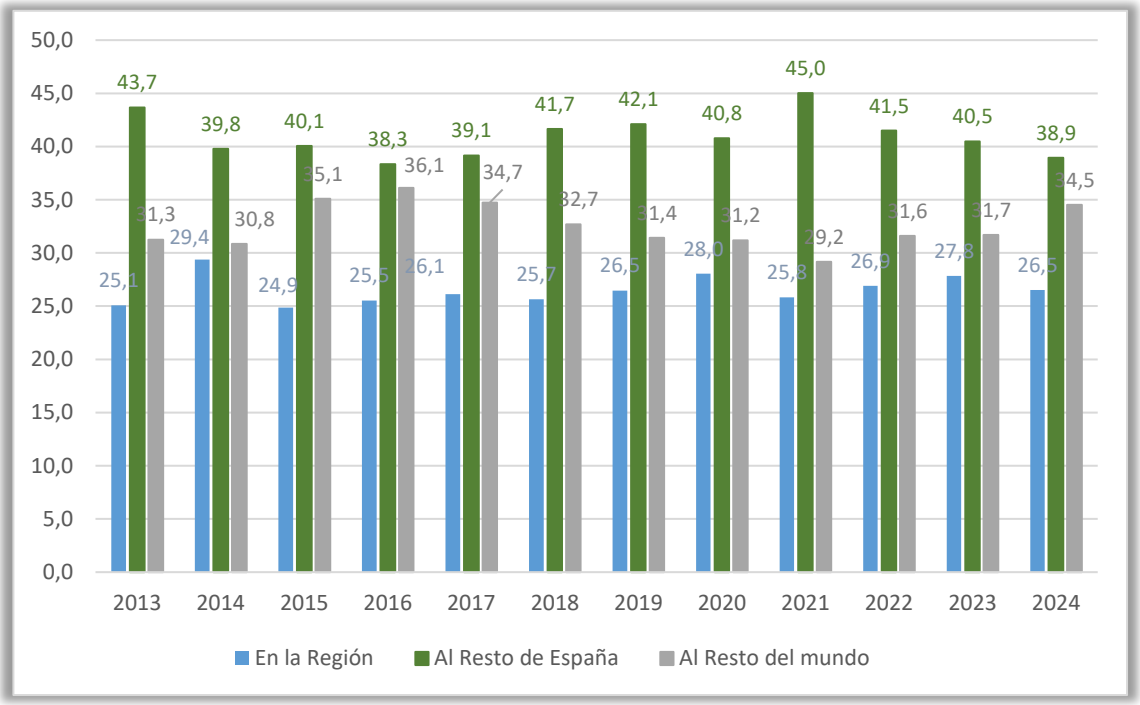
Cuadro 1.2.4-5
Destino del comercio de bienes de Castilla y León, 2023-2024

		En la Comunidad Autónoma	Al Resto de España	Al Resto del Mundo	Total
2023	Millones de Euros	16.365	23.810	18.631	58.806
	%	27,8	40,5	31,7	100
2024	Millones de Euros	16.641	24.430	21.660	62.730
	% sobre el total	26,5	38,9	34,5	100

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

En el *gráfico 1.2.4-5* se recoge el peso de los destinos de la producción efectiva regional en los últimos años. En él se observa que la tendencia decreciente, que desde 2016 se registraba en el peso de los bienes destinados al resto del mundo, se ha revertido en los tres últimos años. Lo contrario ha pasado con el peso de los bienes destinados al resto de España, que alcanzó su máximo en 2021 y está descendiendo desde entonces. El peso de la producción que se dedica al consumo interno se mantiene relativamente estable, alternando pequeños aumentos y descensos que no se prolongan más allá de dos años consecutivos.

Gráfico 1.2.4-5
Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2013-2024
(% sobre la producción regional)



Fuente: Proyecto C-Interreg, CEPREDE.

Si atendemos al origen de los bienes que entraron en la región en 2024 (*cuadro 1.2.4-6*), vemos que un 54,4% procedía de otras comunidades autónomas (aproximadamente 20.731 millones de euros), mientras que el 45,6% restante tenía su origen en el resto del mundo (en torno a 17.373 millones de euros). En este caso se aprecia un descenso de 1,9 puntos en el peso de los bienes procedentes del resto de España. Al analizar la serie histórica se observa que en 2024 se ha igualado bastante el peso de los bienes procedentes del resto de España y del resto del mundo, puesto que la diferencia es de 8,8 puntos porcentuales, cifra relativamente pequeña si la comparamos con los 30 puntos de diferencia media del periodo 2010-2013 o 2019-2021, si bien es cierto que, en este último caso, fue la pandemia la razón por la que se incrementaron las diferencias.

Cuadro 1.2.4-6
Origen de los flujos de entrada del comercio de bienes de Castilla y León, 2023-2024 (millones de euros)

		Del Resto de España	Del Resto del Mundo	Total
2023	Millones de Euros	20.718	16.094	36.813
	% sobre el total	56,3	43,7	100,0
2024	Millones de Euros	20.731	17.373	38.104
	% sobre el total	54,4	45,6	100,0

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

1.2.5 Recaudación tributaria

La información publicada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en sus informes mensuales muestra que en Castilla y León se recaudaron unos 8.762 millones de euros en el ejercicio 2024, importe que supone un incremento del 6,5% respecto a 2023, como se observa en el *cuadro 1.2.5-1*. Esta cifra es la más alta desde 2007 y supera en unos 2.600 millones la recaudada en 2019, año previo a la pandemia. Algo similar ha ocurrido en España, aunque la tasa de variación ha sido algo más alta (7,6%).

Los incrementos se han producido en todos los capítulos, tanto en el ámbito nacional como en Castilla y León. El crecimiento de los ingresos brutos correspondientes al Capítulo I ha sido significativamente mayor en el ámbito nacional (9,4% frente al 6,6% en Castilla y León) donde la recaudación por todo tipo de conceptos ha aumentado más que en Castilla y León. El mayor diferencial de crecimiento se ha producido en el caso de los impuestos sobre la renta de no residentes y del Impuesto sobre Sociedades que han crecido un 15,7% y un 10,7% respectivamente en España y, sin embargo, en Castilla y León los primeros han descendido un 0,7% y los segundos han aumentado solo un 2,6%. La recaudación por IRPF, que es la de mayor peso en el capítulo, ha aumentado a una tasa relativamente similar en ambos ámbitos (7,4% en Castilla y León y 8,6% en España).

El crecimiento de la recaudación correspondiente al Capítulo II ha sido algo más elevado en la región (6,3% en Castilla y León y 5,4% en España), aunque con una evolución por tipo de impuesto diferente. La recaudación por el impuesto del IVA, que es la de mayor peso en el capítulo en la región y en España, ha aumentado un 6,6% en el primer caso y un 5,2% en el segundo, pero han sido los impuestos especiales y el impuesto al tráfico exterior donde mayores han sido las diferencias, pues los primeros descendieron un 26,6% en Castilla y León y aumentaron un 6,6% en España y, sin embargo, los segundos aumentaron en la región un 16,5% y en España sólo un 0,1%.

La recaudación correspondiente al Capítulo III (Tasas y otros ingresos) es la que menos ha aumentado en el ámbito regional (4,4%), situándose la recaudación de 2024 por debajo de la media de los diez últimos años, a diferencia de lo recaudado en España que es un 8,9% superior

a lo obtenido en 2023 y se sitúa por encima de la media de los diez últimos años.

Cuadro 1.2.5-1
Ingresos Tributarios Brutos por conceptos y centros gestores, 2023-2024
(miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL/España	
	2023	**2024**	**% var.**	**2023**	**2024**	**% var.**	**2023**	**2024**
IRPF	3.772.143	4.050.585	7,4	134.146.630	145.659.399	8,6	2,8	2,8
I. s/ Sociedades	1.167.336	1.198.058	2,6	48.864.857	54.069.674	10,7	2,4	2,2
Imp. Renta No Residentes	26.271	26.084	-0,7	4.226.414	4.888.574	15,7	0,6	0,5
Total Capítulo I	**4.971.752**	**5.300.869**	**6,6**	**188.467.612**	**206.185.303**	**9,4**	**2,6**	**2,6**
IVA	3.144.045	3.350.237	6,6	121.477.459	127.803.224	5,2	2,6	2,6
I. Especiales	37.960	27.869	-26,6	21.560.411	22.990.695	6,6	0,2	0,1
Tráfico Exterior	31.797	37.044	16,5	2.692.019	2.694.367	0,1	1,2	1,4
Total Capítulo II	**3.216.107**	**3.417.370**	**6,3**	**148.854.230**	**156.864.761**	**5,4**	**2,2**	**2,2**
Total Capítulo III	**41.702**	**43.530**	**4,4**	**2.584.127**	**2.815.169**	**8,9**	**1,6**	**1,5**
Total General	**8.229.561**	**8.761.769**	**6,5**	**339.905.969**	**365.865.233**	**7,6**	**2,4**	**2,4**

Fuente: Informes mensuales de Recaudación Tributaria 2023-2024 AEAT.

Las devoluciones efectuadas en Castilla y León a lo largo del año 2024 han sido algo mayores que las correspondientes al año 2023 (unos 275 millones más), como se puede ver al comparar los ingresos brutos totales con los ingresos netos recogidos en el *cuadro 1.2.5-2*. Esto ha hecho que el crecimiento de los ingresos netos haya sido algo menor que el de los brutos (4,4%), siendo esa la pauta en todos los capítulos. Las devoluciones correspondientes al IVA, que siguen siendo las de mayor peso (62,1%), han aumentado un 8,6%, mientras que las correspondientes al IRPF, que suponen el 31,3%, han aumentado un 15,2%. En ambos casos la diferencia entre la variación de los ingresos brutos y netos es muy similar (1,9 puntos en el caso del IVA y 1,8 en el del IRPF).

Las mayores diferencias se han vuelto a dar en el caso de los ingresos por Impuestos especiales, hasta el punto de que las devoluciones han superado a los ingresos brutos, de modo que la recaudación neta ha vuelto a ser negativa, como viene ocurriendo desde el año 2020.

En España las devoluciones efectuadas en 2024 también han sido mayores que las de 2023 y aunque no ha habido tantas discrepancias como en Castilla y León en el comportamiento de algunos impuestos, sí hay que destacar el notable diferencial de crecimiento experimentado por la recaudación correspondiente al Impuesto a las rentas de no residentes, pues mientras que los ingresos brutos aumentaron un 15,7%, los netos crecieron un 25,4%, por el descenso del 15,3% en las devoluciones.

Cuadro 1.2.5-2
Ingresos Tributarios Netos por conceptos y centros gestores, 2023-2024
(miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL/España	
	2023	**2024**	**% var.**	**2023**	**2024**	**% var.**	**2023**	**2024**
IRPF	3.060.149	3.230.383	5,6	120.280.380	129.408.301	7,6	2,5	2,5
I. s/ Sociedades	1.087.279	1.084.747	-0,2	35.059.628	39.096.418	11,5	3,1	2,8
Imp. Renta No Residentes	24.880	24.497	-1,5	3.217.802	4.034.567	25,4	0,8	0,6
Total Capítulo I	**4.177.493**	**4.365.159**	**4,5**	**159.751.167**	**174.072.632**	**9,0**	**2,6**	**2,5**
IVA	1.647.060	1.724.135	4,7	83.909.166	90.540.804	7,9	2,0	1,9
Impuestos Especiales	-12.283	-26.511	115,8	20.757.131	22.128.167	6,6	-0,1	-0,1
Tráfico Exterior	31.730	37.018	16,7	2.638.745	2.627.938	-0,4	1,2	1,4
Total Capítulo II	**1.668.767**	**1.736.824**	**4,1**	**110.324.986**	**118.645.881**	**7,5**	**1,5**	**1,5**
Total Capítulo III	**37.789**	**39.498**	**4,5**	**1.858.922**	**2.015.214**	**8,4**	**2,0**	**2,0**
Total General	**5.884.049**	**6.141.481**	**4,4**	**271.935.075**	**294.733.727**	**8,4**	**2,2**	**2,1**

Fuente: Informes mensuales de Recaudación Tributaria 2023-2024 AEAT.

1.3 Agricultura y ganadería

La agricultura regional ha tenido un comportamiento favorable a lo largo de 2024, sobre todo si nos fijamos en los destacados crecimientos de producción que se han registrado en los cultivos predominantes en la comunidad autónoma. No ha sido positiva la evolución de los precios de esos productos, que han mostrado descensos significativos, ni la evolución de los costes de producción, que se han mantenido en niveles elevados. A pesar de todo ello, sí se ha constatado una subida de la renta agraria para el conjunto de España.

También la ganadería ha registrado resultados positivos en 2024 y todo ello se ha reflejado en las previsiones sobre crecimiento del VAB realizadas por Hispalink (7,5%) y, sobre todo, en las estimaciones de la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León (11,2%).

La superficie total destinada al cultivo de cereales fue de 1.727.988 hectáreas, cifra muy similar a la de 2023 que sólo supone un incremento del 0,8%, pero lejos de los 2 millones de hectáreas que hasta hace dos campañas eran lo habitual. El comportamiento ha sido algo más positivo en el caso de la superficie dedicada a los cereales de verano (1,1%), puesto que los de invierno sólo aumentaron un 0,7% las hectáreas destinadas al cultivo de sus productos.

La evolución en términos de producción sí ha sido muy positiva (69,3%), situándose las 7.979.945 toneladas recogidas por encima de la producción media de los últimos 10 años, como se observa en el *gráfico 1.3.1-1*. A diferencia de lo que ha ocurrido con la superficie, la evolución por productos ha sido muy dispar, con resultados muy positivos en el caso de los cereales de invierno (97,7%) y negativos en el de los de verano (-1,4%).

Gráfico 1.3.1-1
Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 2014-2024



Nota: Producción en miles de toneladas. y Superficie en miles de hectáreas.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Por productos, el comportamiento no ha sido homogéneo, puesto que, mientras la superficie dedicada al cultivo de la cebada ha descendido un 9,2%, la de otros cereales como avena, centeno o triticale ha aumentado de forma muy significativa (45,6%, 21,5% y 17,5%, respectivamente). También la superficie de trigo, que es el cereal con mayor número de hectáreas destinadas a su cultivo, ha aumentado, aunque de forma moderada (3,8%), y lo mismo ha pasado con la superficie de maíz, que ha crecido un 1,1%, como se observa en el *cuadro 1.3.1-1*.

El desigual comportamiento de las superficies y producciones dedicadas a cereales de invierno, mayoritariamente cultivadas en secano, ha originado un significativo incremento en los rendimientos por hectárea por la favorable climatología de la campaña. Así, el rendimiento medio ha aumentado en 2.000 kilos, siendo algo mayor en el caso de la cebada (2.190 kilos por hectárea) y menor en el resto. En cuanto a los cereales de verano, mayoritariamente cultivados en regadío, aunque se han reducido los rendimientos por hectárea, el descenso no ha sido muy elevado (unos 330 kilos por hectárea).

El crecimiento nacional de la producción de cereales de invierno también ha sido muy notable (89,9%) pero el hecho de que el aumento de la producción regional haya sido mayor, ha hecho aumentar el peso de la producción regional en el total nacional, que ha pasado del 38,6% al 40,2%, lo que mantiene, con diferencia, a Castilla y León como la principal productora de cereales de invierno.

También en cereales de verano Castilla y León es la principal productora, pero en este caso la producción nacional ha aumentado más que la regional (13,5%) y eso ha hecho que disminuya su peso en el total, que ha pasado del 46% al 39,9%.

Cuadro 1.3.1-1
Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, 2023-2024
(Ha y Tm)

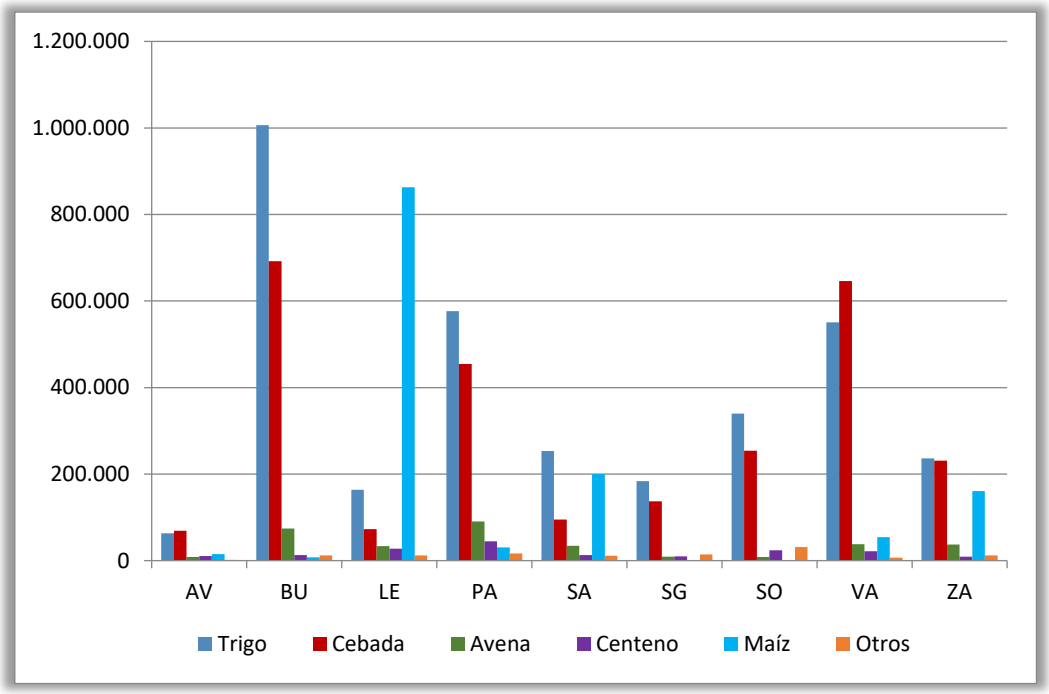
		Campaña 22-23 (1)	Campaña 23-24 (2)	% var.
Trigo	Has.	753.114	781.379	3,8
	Tm.	1.732.956	3.372.204	94,6
Cebada	Has.	704.649	639.996	-9,2
	Tm.	1.377.113	2.652.740	92,6
Avena	Has.	66.926	97.418	45,6
	Tm.	115.093	333.248	189,5
Centeno	Has.	57.541	69.929	21,5
	Tm.	87.246	172.742	98,0
Triticale	Has.	30.655	36.028	17,5
	Tm.	50.687	117.136	131,1
Cereales de invierno	Has.	1.612.885	1.624.750	0,7
	Tm.	3.363.095	6.648.070	97,7
Maíz	Has.	101.929	103.076	1,1
	Tm.	1.350.114	1.330.514	-1,5
Cereales de verano(3)	Has.	102.124	103.238	1,1
	Tm.	1.351.471	1.331.875	-1,4
Total cereal	**Has.**	**1.715.009**	**1.727.988**	**0,8**
	Tm.	**4.714.566**	**7.979.945**	**69,3**
Patata	Has.	16.965	17.423	2,7
	Tm.	802.040	769.435	-4,1
Remolacha	Has.	24.369	31.840	30,7
	Tm.	2.162.526	2.917.891	34,9
Girasol	Has.	365.977	365.657	-0,1
	Tm.	465.464	431.967	-7,2
Alfalfa	Has.	80.900	86.040	6,4
	Tm.	1.789.478	2.347.705	31,2
Veza (grano)	Has.	38.534	37.667	-2,2
	Tm.	17.089	44.245	158,9
Guisantes secos	Has.	81.212	56.813	-30,0
	Tm.	37.972	88.460	133,0
Yeros	Has.	22.161	21.529	-2,9
	Tm.	8.634	20.008	131,7
Garbanzos	Has.	19.881	30.349	52,7
	Tm.	16.157	27.106	67,8
Lentejas	Has.	13.107	12.003	-8,4
	Tm.	4.869	11.587	138,0
Alubias	Has.	4.850	5.746	18,5
	Tm.	11.583	11.827	2,1
Colza	Has.	47.255	51.326	8,6
	Tm.	72.295	141.653	95,9
Maíz forrajero	Has.	12.637	11.735	-7,1
	Tm.	734.267	698.740	-4,8
Veza forrajera	Has.	122.443	114.393	-6,6
	Tm.	480.881	2.040.279	324,3
Total(4)	**Has.**	**2.565.300**	**2.570.509**	**0,2**
	Tm.	**11.317.822**	**17.530.848**	**54,9**

Nota: (1) Datos consolidados. (2) Avances superficies y producciones. (3) Se incluye el sorgo en los cereales de verano.
(4) En los totales y subtotales se tienen solo en cuenta los cultivos principales indicados en la tabla.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

La producción de cereales no se reparte de forma homogénea entre las distintas provincias de Castilla y León. Como se aprecia en el *gráfico 1.3.1-2* y en el *cuadro 1.3.1-2*, León es una provincia que cultiva mayoritariamente cereales de verano, mientras que el resto apuesta por los de invierno. Salamanca y Zamora son las únicas provincias en las que, a pesar de tener más peso el cereal de invierno, presentan una producción significativa de cereales de verano.

Gráfico 1.3.1-2
Producción provincial de cereales. Campaña 2023-2024
(Tm.)



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-2
Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2023-2024 (Tm)

Producción campaña 2023-2024[1]							
Provincia	**Trigo**	**Cebada**	**Avena**	**Centeno**	**Maíz**	**Otros[3]**	**Total Cereal[4]**
Ávila	63.027	68.960	8.008	10.326	15.369	1.937	167.627
Burgos	1.006.313	692.155	74.214	13.011	7.258	12.300	1.805.251
León	163.400	72.920	33.841	27.613	863.003	12.411	1.173.188
Palencia	576.387	454.763	90.391	44.962	30.195	16.152	1.212.850
Salamanca	253.057	95.088	34.439	12.607	199.702	11.211	606.104
Segovia	183.657	137.262	9.009	10.009	115	14.322	354.374
Soria	339.670	254.029	8.108	23.756	196	31.539	657.298
Valladolid	550.811	646.217	38.292	21.529	53.915	6.668	1.317.432
Zamora	235.882	231.346	36.946	8.929	160.761	11.957	685.821
Castilla y León	**3.372.204**	**2.652.740**	**333.248**	**172.742**	**1.330.514**	**118.497**	**7.979.945**
% Var. Campaña 2023-2024 / Campaña 2022-2023[2]							
Provincia	**Trigo**	**Cebada**	**Avena**	**Centeno**	**Maíz**	**Otros**	**Total Cereal**
Ávila	63,2	35,4	113,8	100,2	18,0	75,9	48,9
Burgos	99,3	103,0	166,6	134,4	-12,9	94,4	102,0
León	17,4	51,2	166,3	77,1	-1,2	109,2	7,1
Palencia	64,2	82,7	172,9	47,9	77,6	60,6	75,7
Salamanca	63,9	30,0	96,1	128,6	-7,7	132,7	28,5
Segovia	76,6	21,4	498,2	52,0	-12,9	69,7	51,6
Soria	247,5	235,3	332,7	287,0	-72,5	272,3	244,7
Valladolid	140,8	107,0	452,7	135,7	-9,2	41,8	112,1
Zamora	106,1	103,2	276,5	182,3	-0,4	100,7	67,8
Castilla y León	**94,6**	**92,6**	**189,5**	**98,0**	**-1,5**	**112,3**	**69,3**

Nota: : [1] Avances superficies y producciones. [2] Datos consolidados. [3] Se incluye sorgo y triticale. [4] Suma de los productos indicados en la tabla.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.3.1-2* se observan aumentos de producción muy significativos en todas las provincias y en todos los productos, menos en maíz, cultivo con producciones más estables, por ser de regadío y verse menos afectado por la climatología. La provincia de Soria es la que registra las tasas de variación más elevadas, puesto que en ella se ha triplicado ampliamente la producción de trigo, cebada y centeno, y la de avena se ha multiplicado por más de cuatro. En Valladolid y Burgos se ha duplicado la producción de cereales, respecto a 2023 y en el resto de provincias, los incrementos oscilan entre el 7,1% de León, por el elevado peso de los cereales de verano, y el 75,7% de Palencia.

Las producciones no cerealistas también han registrado, en general, resultados positivos (*cuadro 1.3.1-1*). Las excepciones han sido patata (-4,1%), girasol (-7,2%) y maíz forrajero (-4,8%) que han visto reducida su producción. Algunos productos como veza en grano (158,9%) y forrajera (324,3%), guisantes secos (133%), yeros (131,7%), lentejas (138%) y colza (95,9%) han registrado incrementos muy significativos en su producción, dada la negativa situación de partida del año anterior.

La remolacha aumentó su producción un 34,9%, algo más que el incremento de la superficie sembrada (30,7%), por lo que los rendimientos han sido unos 2,9 toneladas superiores a los de la campaña anterior. La superficie contratada por las dos empresas azucareras que operan en la región (*cuadro 1.3.1-3*), ha aumentado bastante más que la superficie sembrada, de modo que el porcentaje de superficie contratada ha pasado del 61,1% de la campaña 2022/2023 al 76,4% de la última campaña. Parece, por tanto, que en la última campaña ha cambiado la tendencia descendente de los últimos años y el nivel alcanzado en ella es similar al de la campaña 2017/2018. En cuanto al reparto de la superficie entre las dos empresas azucareras, se observa un incremento en el caso de Azucarera, que habiendo descendido en los años anteriores, ha pasado del 54,9% al 61,5%, en detrimento de la superficie contratada por ACOR que ha sido menor que la de la campaña anterior.

Cuadro 1.3.1-3
Evolución de la superficie de remolacha en Castilla y León por empresas azucareras[(1)] (ha)
Campaña 2019/2020 a 2023/2024

	Total	ACOR	Azucarera
2023/2024[(2)]	24.322	9.374	14.948
2022/2023	14.898	6.809	8.175
2021/2022	14.766	6.809	7.957
2020/2021	18.959	11.464	7.495
2019/2020	17.896	10.442	7.454

Notas: [(1)] En el cuadro aparecen con su denominación las dos empresas puesto que son las únicas que existen en España. [(2)] Datos provisionales. Campaña de cultivo 2023/2024 que corresponde a la campaña remolachera 2024/2025.
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León. Campaña Remolachera, Informe de Entregas.

La producción de uva de la última campaña ha alcanzado las 306.968 toneladas lo que supone un descenso del 10,8% respecto a la campaña anterior y la sitúa por debajo de la media de los últimos diez años. El 98,7% se ha producido en las principales denominaciones de origen de la región. La D.O. Rueda, con algo más del 50% de la producción protegida, es la que ha registrado el menor descenso de producción, algo inferior al 1%. La segunda productora, la D.O. Ribera de Duero, que produce en torno al 35% del total, ha visto caer su producción algo menos del 20%. Las D.O. Cigales y Bierzo, con menor peso en producción, han registrado descensos superiores al 20%. Por último, la D.O. Toro, cuyo peso se encuentra en torno al 7%, ha registrado un descenso algo inferior al 10%.

Las producciones ganaderas regionales no han tenido una evolución favorable en el año 2024, con descensos tanto en ventas de ganado, como en producción de leche y en número de ganaderos con entregas. En el *cuadro 1.3.1-4* se observa un descenso moderado en las cabezas de ganado vendidas (-1%). Las ventas de ganado ovino son las que más han caído, un 10,9%, pero su menor peso en el total suaviza en parte el descenso global. Tampoco las ventas de ganado vacuno han registrado una tasa de variación positiva, aunque en este caso la cifra está bastante contenida (-1,1%). Las únicas que han mostrado signo positivo han sido las ventas de ganado porcino, que son las más numerosas, y han crecido un 1,4% respecto a 2023.

Cuadro 1.3.1-4
Movimiento comercial pecuario, 2022-2024
(nº de cabezas vendidas)

	2022	2023	2024(1)	% var.23-24
Bovino	1.240.565	1.105.580	1.093.239	-1,1
Ovino	3.863.385	3.469.880	3.090.360	-10,9
Porcino	14.725.825	14.518.382	14.726.043	1,4
Total	**19.829.775**	**19.093.842**	**18.909.642**	**-1,0**

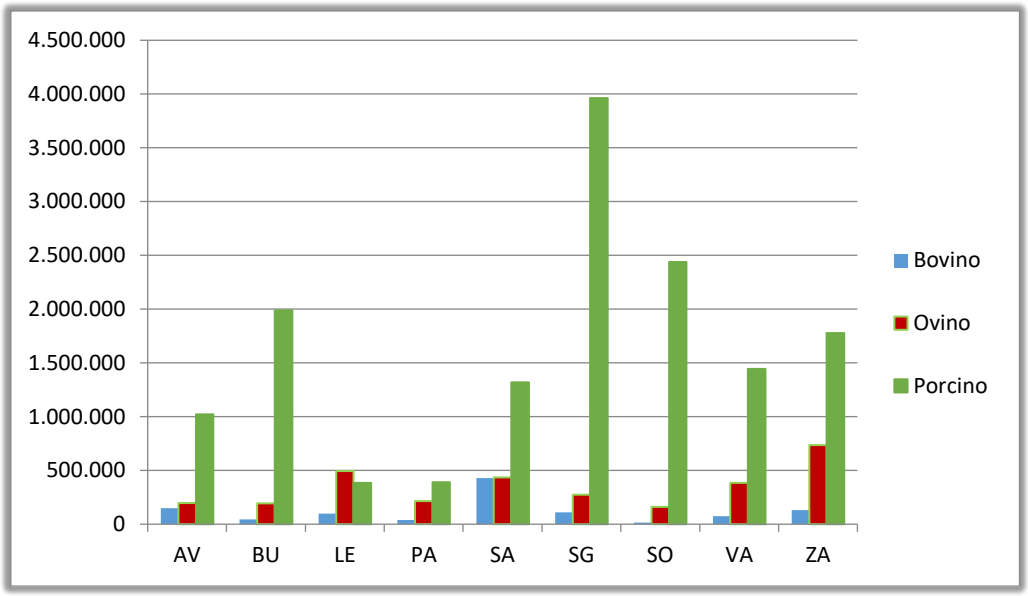
Notas: (1) Datos de 2024 avances.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

La distribución provincial de las ventas de ganado, que se muestra en el *gráfico 1.3.1-3*, apenas ha cambiado respecto a 2023, observándose la especialización en ganado porcino en ocho de las nueve provincias. Sólo León vende más cabezas de ganado ovino que de porcino. La principal productora de ganado vacuno es Salamanca, con el 39,1% del total, mientras que en ovino es Zamora, con el 23,8%, la provincia de la que procede el mayor número de cabezas vendidas. Es cierto, no obstante, que en el caso del ovino, las ventas de León, Salamanca y Valladolid también tienen pesos significativos (16%, 14,1% y 12,4%, respectivamente). En cuanto a las ventas de porcino, Segovia, con el 26,9% del total, es la provincia que las lidera, aunque Soria, con el 16,6%, también tiene un papel relevante.

El descenso en las ventas de ganado se ha producido en seis provincias. Los mayores descensos se han dado en León (-7,5%), Palencia (-3,6%) y Segovia (-3,4%) %), en los tres casos por el notable descenso de las cabezas vendidas de ganado ovino (-14%, -13,3% y -18,4%), aunque en Segovia el descenso ha afectado también al bovino y porcino. Por su parte, Burgos y Soria son prácticamente las únicas que han aumentado sus ventas (3,1% y 3%, respectivamente), puesto que Salamanca se ha mantenido en el nivel de 2023.

Gráfico 1.3.1-3
Ventas provinciales de ganado, 2024[(1)]
(nº de cabezas vendidas)



Nota: [(1)] Datos de avances.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

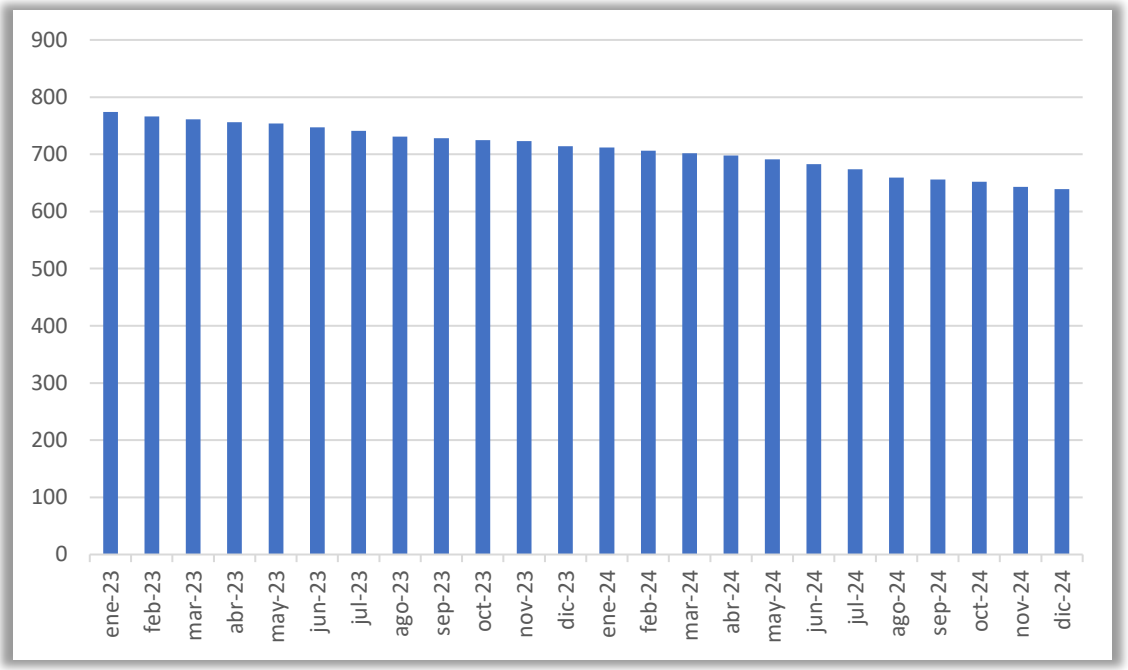
El volumen medio de leche de vaca producida en Castilla y León en 2024 alcanza las 76.583 toneladas, un 0,3% más que en 2023, y supone el 12,3% de la producción nacional. En España el crecimiento de la producción media ha sido algo mayor que en el ámbito regional y se ha situado en el 1,6%.

El número de ganaderos con entregas de leche de vaca en Castilla y León (*gráfico 1.3.1-4*) ha vuelto a descender a lo largo del año 2024. De hecho, la serie desciende continuamente, de modo que el número de ganaderos que realizaron entregas en diciembre de 2024 es un 10,5% inferior al de diciembre del año anterior, pero si lo comparásemos con diciembre de 2020 observaríamos que el descenso es del 31,1%. Si la comparación la hacemos en media anual observamos una cifra algo más moderada, ya que el número medio de ganaderos descendió un 9% respecto a 2023.

En el ámbito nacional también se ha seguido la misma tendencia, aunque las caídas son algo menores. Así el descenso en el número medio de ganaderos fue del 6,6% y la variación entre diciembre de 2024 y de 2023 de un 7,2%. Esto ha hecho que el peso que el número medio de ganaderos castellanos y leoneses tienen en el total de España haya descendido ligeramente. A pesar de ello, Castilla y León es la cuarta comunidad en número medio de ganaderos con entregas y la segunda en toneladas producidas de leche cruda.

Gráfico 1.3.1-4

Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de vaca en Castilla y León, 2023-2024

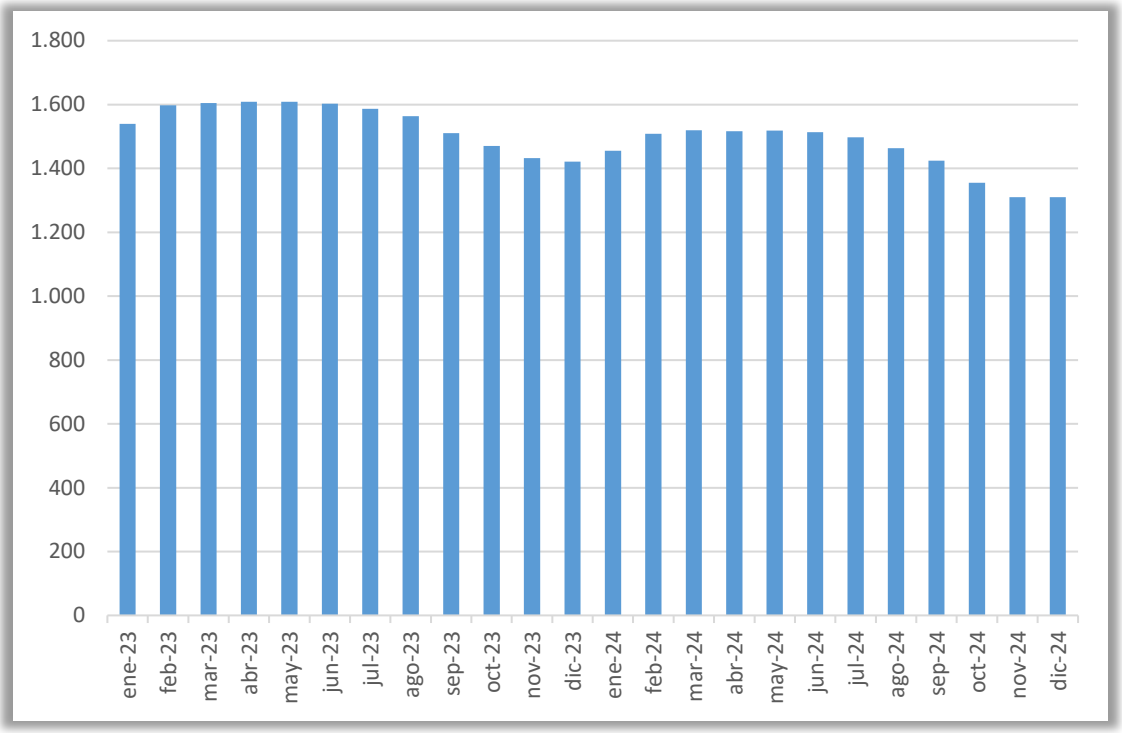


Fuente: FEGA, MAPA.

La producción regional de leche de oveja también ha continuado con la tendencia descendente de los últimos años. La caída en la media anual es de un 3,1% y supone unas 680 toneladas menos que en 2023. En el caso nacional, parece que sí se ha frenado la caída. De hecho, la producción media de 2024 es un 2% superior a la de 2023. Castilla y León sigue siendo la principal productora de leche de oveja, con un peso sobre el total nacional del 52%. Entre Castilla y León y Castilla La Mancha, que es la segunda productora, se obtiene el 90% de la producción nacional.

La evolución mensual a lo largo de los dos últimos años del número de ganaderos con entregas de leche de oveja se recoge en el *gráfico 1.3.1-5*. En él se observa el descenso en el número medio de ganaderos que ha alcanzado una tasa del -6,2% en el último año. Si la comparación la hacemos con el año 2020, observamos que en diciembre de 2024 había 481 ganaderos menos que en el mismo mes de 2020 (-26,9%). En España el descenso medio en el último año ha sido algo menor (-4,6%) y lo mismo pasa si la comparación la hacemos con diciembre de 2020, puesto que la pérdida ha sido del 22,7%.

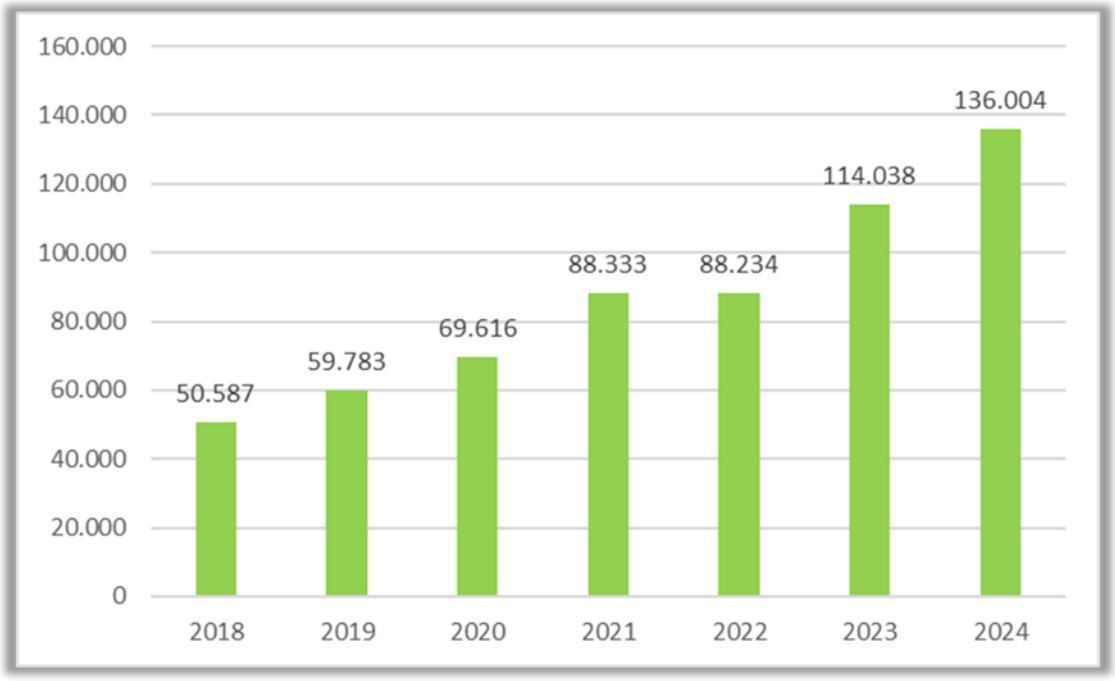
Gráfico 1.3.1-5
Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de oveja en Castilla y León, 2023-2024



Fuente: FEGA, MAPA.

La superficie destinada a agricultura ecológica ha seguido con la tendencia creciente de los últimos años. Aunque parecía que a partir de 2022 se iba a producir una ralentización del crecimiento, no ha sido así, y a la tasa significativa de crecimiento que ya se registró en 2023 (29,2%) se ha sumado otra también bastante notable en 2024 (19,3%) (*gráfico 1.3.1-6*). Todas las provincias han registrado crecimientos significativos, el menor de ellos corresponde a Palencia y fue de un 3,8% y el mayor, registrado en Salamanca y fue del 68% (*cuadro 1.3.1-5*).

Gráfico 1.3.1-6
Evolución de la superficie de producción ecológica controlada por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, 2018-2024
(ha.)



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El aumento de la superficie dedicada a agricultura ecológica ha ido acompañado de un crecimiento en el número de operadores, ya que, como puede verse en el *cuadro 1.3.1*-5 ha aumentado un 5,6%, lo que supone 118 más que en 2023. También se observan incrementos significativos, tanto en el número de actividades industriales relacionadas con la producción vegetal (31,6%), como en el de explotaciones ganaderas (36,4%). Sólo ha descendido el número de actividades industriales relacionadas con la producción animal (3,3%).

El notable incremento experimentado por la superficie ecológica en Salamanca ha hecho que esta provincia, con 25.883 hectáreas, sea la que encabeza el ranking, aunque la que cuenta con mayor número de operadores, con diferencia respecto a las demás, sigue siendo Valladolid (632). Palencia, por su parte, es la que menos superficie dedica a agricultura ecológica (6.140 hectáreas) y también la que cuenta con menos operadores (81). Las tasas más abultadas que se observan en el *cuadro 1.3.1*-5 corresponden al aumento del 117% de las explotaciones ganaderas de Salamanca y al descenso del 100% de las actividades industriales relacionadas con la producción animal de Soria.

Cuadro 1.3.1-5
Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas número de operadores y superficie dedicada a producción ecológica en 2024

	Actividades industriales		Nº de Explotaciones Ganaderas	Nº de Operadores	Superficie[1] (ha)
	Relacionadas con la Producción Vegetal	Relacionadas con la Producción Animal			
			2024		
Ávila	14	15	25	111	5.989
Burgos	65	9	45	345	15.762
León	92	16	90	194	18.238
Palencia	25	5	10	81	6.140
Salamanca	16	44	113	209	25.883
Segovia	43	10	19	153	9.592
Soria	12	0	8	140	6.288
Valladolid	177	7	14	632	22.383
Zamora	60	10	58	371	25.730
	504	116	382	2236	13.604
			% Var. 2024/2023		
Ávila	27,3	-42,3	-3,8	6,7	6,2
Burgos	27,5	-30,8	28,6	6,2	7,5
León	39,4	-79,7	21,6	7,8	16,3
Palencia	4,2	0,0	25,0	6,6	3,8
Salamanca	45,5	-2,2	117,3	27,4	68,0
Segovia	0,0	-9,1	-9,5	3,4	42,3
Soria	33,3	-100,0	33,3	2,9	4,9
Valladolid	50,0	40,0	27,3	2,8	11,0
Zamora	20,0	-9,1	23,4	0,3	8,0
Total	**31,6**	**-3,3**	**36,4**	**5,6**	**19,3**

Nota: [1] Se incluye la superficie en ecológica, conversión y primer año en prácticas.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al aprovechamiento de la superficie regional dedicada a agricultura ecológica (*cuadro 1.3.1-6*) la mayor parte se sigue destinando a pastos, praderas y forrajes. De hecho, su peso no ha dejado de crecer, pasando del 44,1% en 2022, al 50,4% en 2023 y al 54,6% en 2024. El mayor crecimiento se ha producido en la superficie dedicada a hortalizas y tubérculos puesto que se han duplicado las hectáreas destinadas a este tipo de cultivo, superando las 2.300 hectáreas. El descenso más acusado se ha registrado en el caso de la superficie destinada a frutales y bayas (-19,2%), aunque su peso en el total es muy reducido.

Cuadro 1.3.1-6
Superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de producción ecológica, 2014-2024
(hectáreas)

Año	Cereales, leguminosas, cultivos industriales	Hortalizas Tubérculos	Frutales y bayas	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros	Total
2014	13.516	199	28	169	2.173	87	95	11.533	960	1.861	30.621
2015	14.606	236	32	166	2.916	4.252	91	10.809	2.461	44	35.615
2016	14.336	327	43	191	3.360	4.382	114	11.023	3.046	24	36.849
2017	15.424	411	49	194	4.021	5.200	264	13.878	3.009	210	42.659
2018	19.481	391	186	280	5.054	768	158	19.941	4.159	169	50.587
2019	21.092	599	82	336	6.850	1.426	231	24.579	3.281	1.307	59.783
2020	23.590	821	92	697	8.659	1.464	214	29.005	3.970	1.404	69.916
2021	23.858	1.083	103	699	10.499	4.647	279	41.945	4.124	1.095	88.333
2022	26.124	971	103	772	12.111	3.898	308	38.875	4.054	1.019	88.234
2023	31.587	1.151	101	756	13.397	2.519	373	57.779	6.095	279	114.038
2024	32.633	2.319	82	888	14.039	2.108	343	74.271	9.050	270	136.004

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El número de actividades ganaderas de producción ecológica ha aumentado en 102 en el último año, sobre todo por el aumento de las dedicadas a vacuno de carne (87 más que en 2023) que son además las más numerosas. Dentro de las que tienen cierto peso, también ha aumentado de forma significativa el número de actividades de producción equina (50%), que ha pasado de 14 en 2023 a 21 en 2024. El resto ha permanecido relativamente estable en términos absolutos en el último año, como se observa en el *cuadro 1.3.1-7*.

Cuadro 1.3.1-7
Número de actividades ganaderas de producción ecológica, 2023-2024

	2023	2024	% Variación
Vacuno carne (1)	136	223	64,0
Vacuno leche	2	2	0,0
Ovino carne	29	33	13,8
Ovino leche	8	9	12,5
Caprino carne	4	5	25,0
Caprino leche	4	4	0,0
Porcino	2	3	50,0
Equino	14	21	50,0
Avicultura	26	27	3,8
Apicultura	53	53	0,0
Helicicultura	2	2	0,0
Castilla y León	**280**	**382**	**36,4**

Nota: (1) En vacuno de carne se incluyen las de hembras y machos reproductores.
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

ACUICULTURA

En este apartado se realiza un breve análisis de la acuicultura en España y de su presencia en nuestra Comunidad Autónoma. La información utilizada procede del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y fundamentalmente se encuentra en la Encuesta Económica de Acuicultura y en la Encuesta de Establecimientos de Acuicultura, ambas utilizadas para elaborar los *cuadros 1.3.1-8 y 1.3.1-9*. En este informe se utilizan además otros datos, que también proceden del Ministerio, pero que no se habían considerado en informes anteriores. Se trata de la Producción de Acuicultura por comunidades autónomas que recopila la Secretaría de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) y que, para Castilla y León, se recoge en el *cuadro 1.3.1-10*. En todos los casos la información abarca sólo hasta el año 2023, que es el último disponible.

Todos los indicadores económicos del sector acuícola en España, recogidos en el *cuadro 1.3.1-8*, muestran una evolución negativa en el último año disponible, con descensos en la cifra de ingresos, en el valor añadido, en la productividad por establecimiento y por empleo y en la riqueza generada por establecimiento, entre otros, junto con un incremento en los costes de personal. En el cuadro también se observa que la acuicultura ocupa a muy pocos efectivos, aunque su tasa de empleo se ha mantenido constante en los últimos años.

Los resultados negativos se han producido en el caso de la acuicultura marina, pero no en la continental, que es la que tiene algo más de presencia en Castilla y León. En este tipo de acuicultura todos los indicadores muestran resultados positivos en el último año, con incrementos de la cifra de ingresos, del valor añadido, de la productividad por establecimiento y por empleo y de la riqueza generada por establecimiento y descensos en los costes de personal.

Cuadro 1.3.1-8

Indicadores socioeconómicos del sector de Acuicultura en España, 2021-2023[p]

	ACUICULTURA MARINA			ACUICULTURA CONTINENTAL			TOTAL SECTOR		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
INDICADORES ECONÓMICOS[1]									
Variación cifra de ingresos por actividad acuícola (%)[1]	18,60	26,28	-6,41	6,74	8,31	21,43	17,19	24,34	-3,79
Variación del valor añadido bruto a precios básicos (%)[1]	41,89	30,54	-28,88	-6,88	12,07	13,06	34,99	28,74	-25,32
Volumen de ingresos por establecimiento (euros) [1]	133.377	172.491	161.885	516.587	556.095	692.273	144.996	184.465	178.090
Volumen de riqueza generado por establecimiento (euros) [1]	46.346	61.958	44.185	160.280	178.528	206.916	49.800	65.597	49.157
Productividad por establecimiento (euros) [1]	46.202	61.332	43.719	160.280	178.528	206.916	49.661	64.991	48.706
INDICADORES DE EMPLEO									
Tasa anual de empleo[2] (%)							0,02	0,02	0,02
Ingresos por puesto de trabajo (euros) [1]	138.435	169.345	159.791	114.635	125.080	148.228	135.398	163.887	158.325
Riqueza generada por puesto de trabajo (euros) [1]	48.103	60.828	43.614	35.568	40.156	44.304	46.504	58.279	43.701
Coste unitario de puesto de trabajo (euros) [1]	18.410	20.043	21.974	23.857	23.077	20.714	19.105	20.417	21.814
Variación gastos personal (%)[1]	-5,21	12,39	8,74	21,46	-3,98	-8,02	-1,77	9,78	6,41
Productividad (%)[1]	260,48	300,42	196,38	149,09	174,01	213,88	242,74	282,80	198,49

Nota: [p] Datos provisionales.

Fuente: [1]Encuesta Económica de Acuicultura.
[2]Elaboración propia con datos INE y de la Encuesta Económica de Acuicultura.

En el *cuadro 1.3.1-9* se muestra la evolución del empleo en la acuicultura en Castilla y León y en España. En el ámbito de nuestra comunidad, se observa un incremento en los valores de los indicadores que miden el empleo en esta actividad, así como un evidente predominio del trabajo asalariado sobre el no asalariado.

En el caso de España, la evolución ha sido muy negativa. Entre 2022 y 2023 se han perdido algo más de 2.000 ocupados, aunque en unidades de trabajo anual el descenso ha sido sólo de 24 unidades. Las mayores pérdidas de empleo se han dado en el colectivo de no asalariados, que han pasado de representar el 53,1% del total en 2022 al 47,4% en 2023.

Cuadro 1.3.1-9
Número de unidades de trabajo anual (UTA) y personas y por grupo de empleo en Castilla y León y en España, 2021-2023

	Asalariados		No Asalariados		Total	
	Nº UTA	Nº Personas	Nº UTA	Nº Personas	Nº UTA	Nº Personas
2021						
Castilla y León	185	193	5	8	190	201
España	3.663	5.514	2.059	5.850	5.723	11.364
2022						
Castilla y León	191	198	5	7	196	205
España	3.710	4.807	2.168	5.446	5.878	10.253
2023						
Castilla y León	214	220	3	4	217	224
España	3.842	4.314	2.012	3.895	5.854	8.209

Fuente: Encuesta de Establecimientos de Acuicultura. Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación.

La producción regional de acuicultura se limita a tres especies. Dos de acuicultura occidental, salmón del Danubio y trucha arcoíris, y una de acuicultura marina, langostino blanco. En el *cuadro 1.3.1-10* se recoge la producción regional de estas especies en los tres últimos años, obtenida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que a su vez la recopila de las autoridades competentes en acuicultura en cada comunidad autónoma. En él se observa que en el año 2023 se produjeron en total casi 3.000 toneladas, que suponen el 21,6% de la producción nacional de estas tres especies. Castilla y León es la única comunidad en la que se produce salmón del Danubio y langostino blanco, mientras que la producción regional de trucha arcoíris representa el 21,2% del total nacional.

En cuanto a la evolución en el último año disponible, tanto la producción de salmón como de trucha han descendido de forma significativa, sin embargo, la de langostino blanco se ha multiplicado por más de siete.

Cuadro 1.3.1-10
Producción de la acuicultura en Castilla y León, 2021-2023
(toneladas)

	2021	2022	2023	% var.22-23
Salmón del Danubio	0,69	3,47	1,76	-49,3
Trucha arcoíris	3.834,14	3.142,27	2.928,03	-6,8
Langostino blanco	8	8	60	650,0
Total	**3.842,83**	**3.153,74**	**2.989,79**	**-5,2**

Fuente: Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación.

En el año 2024 el número medio de ocupados en la agricultura en Castilla y León descendió un 8,4%, es decir, en 5.605 trabajadores, lo que sitúa la cifra de ocupados en el sector en 60.912, que es la cifra más baja desde el año 2017. A nivel nacional, también ha descendido el empleo en el sector, pero la tasa es mucho más moderada (-2%). Más preocupante aún es el notable crecimiento que se ha producido en el número de parados (74,7%) que ha pasado de 3.239 en 2023 a 5.657 en 2024. En el conjunto de España, sin embargo, el paro se redujo en el sector un 6,3%.

Las afiliaciones a la Seguridad Social se han mantenido prácticamente en el nivel de 2023, aunque el comportamiento no ha sido el mismo en el caso de los trabajadores por cuenta ajena que en el de los autónomos, con crecimientos en los primeros y descensos en los segundos.

La cifra de autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, mantiene la tendencia decreciente de los últimos años (-2%), con pérdidas en todas las provincias. En términos absolutos, los mayores descensos se han vuelto a producir, en las provincias de León (-154) y Zamora (-142). La caída experimentada por el número de autónomos a nivel nacional ha sido algo más moderada que la regional (-0,9 puntos porcentuales), como se puede ver en el *cuadro 1.3.1-11*.

Cuadro 1.3.1-11
Trabajadores Autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias, 2023-2024 (media anual)

	2023	2024	Var.Absoluta	% var 23-24
Ávila	3.194	3.116	-78	-2,5
Burgos	5.130	5.065	-65	-1,3
León	6.382	6.228	-154	-2,4
Palencia	3.344	3.269	-75	-2,2
Salamanca	5.054	4.992	-62	-1,2
Segovia	3.137	3.049	-88	-2,8
Soria	2.359	2.345	-13	-0,6
Valladolid	4.710	4.631	-79	-1,7
Zamora	4.627	4.485	-142	-3,1
Castilla y León	**37.937**	**37.180**	**-757**	**-2,0**
España	259.781	256.843	-2.938	-1,1
% CyL/España	14,6	14,5		

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los trabajadores por cuenta ajena del sector en Castilla y León aumentaron por segundo año consecutivo (un 2,6%), lo que ha supuesto que la comunidad autónoma cuente con 645 afiliados más que en 2023. En España, sin embargo, disminuyó el número de asalariados (-1,5%) de modo que en 2024 había 11.586 afiliados menos que en 2023.

Por provincias, el aumento se ha producido en la mayoría (*cuadro 1.3.1-12*). Prácticamente sólo en Soria (-2%) se han perdido efectivos. El mayor crecimiento, con una tasa del 6,8%, ha correspondido a Segovia, que en media cuenta con 289 afiliados por cuenta ajena más que en 2023.

Cuadro 1.3.1-12
Trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias, 2023-2024
(media anual)

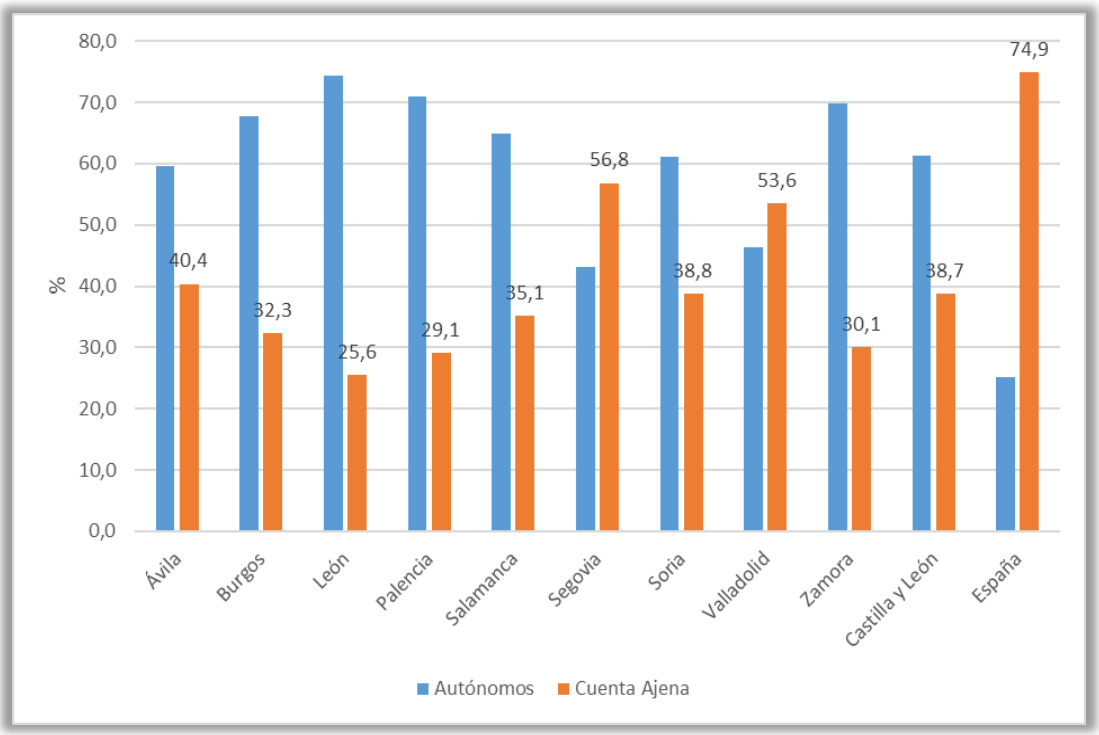
	2023	2024	Var. Absoluta	% Var. 23-24
Ávila	2.234	2.231	-3	-0,1
Burgos	2.562	2.668	106	4,1
León	2.343	2.452	109	4,6
Palencia	1.430	1.436	6	0,4
Salamanca	2.817	2.816	-1	0,0
Segovia	4.255	4.544	289	6,8
Soria	1.543	1.513	-30	-2,0
Valladolid	5.698	5.847	149	2,6
Zamora	2.069	2.090	21	1,0
Castilla y León	**24.951**	**25.596**	**645**	**2,6**
España	760.809	749.222	-11.586	-1,5
% CyL/España	3,3	3,4		

Nota: En este cuadro se incluyen tanto los afiliados al Régimen General de Seguridad Social pertenecientes a la rama de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, como los Afiliados del Sistema Especial Agrario.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La comparación de la última fila de los *cuadros 1.3.1-11* y *1.3.1-12*, permite observar la notable diferencia que existe en el peso de los trabajadores agrarios de Castilla y León en el total nacional dependiendo de si son asalariados (3,4%) o autónomos (14,5%). Además, en el *gráfico 1.3.1-7* se puede ver que, mientras en Castilla y León los asalariados de la rama agraria suponen el 38,7% (39,7% en 2023) del total de afiliados en agricultura, en España representan el 74,9%. También se observa que en casi todas las provincias el peso de los trabajadores por cuenta ajena es mucho menor que el de los autónomos. Sólo en Segovia y Valladolid hay más trabajadores por cuenta ajena que autónomos.

Gráfico 1.3.1-7
Distribución de los afiliados de la rama agraria por régimen y provincia, 2024
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El Registro de Titularidad Compartida (RETICOM), mostraba, a 31 de diciembre de 2024, un total de 664 explotaciones registradas en régimen de titularidad compartida en Castilla y León, lo que supone casi la mitad de las existentes en España (48,6%) y un 13,9% más que en 2023. La mayor parte de ellas (31,8%) se siguen registrando en León, mientras que Soria, con 21 explotaciones, sigue siendo la provincia con menor número.

La tendencia a la baja observada en 2023 para una gran parte de los precios de los productos agrícolas y ganaderos ha continuado a lo largo de 2024. En el *cuadro 1.3.1-13* predominan los signos negativos en la columna que recoge las tasas de variación, especialmente si nos fijamos en los precios de los productos agrícolas. Los únicos productos que no han registrado un descenso de sus precios han sido patata, remolacha y girasol. El precio de la tonelada de patata aumentó un 17,1%, el de la de girasol un 6% y la subida más escasa fue la de la tonelada de remolacha que sólo aumentó un 0,3%.

Los precios de los productos cerealistas fueron los que más descendieron, sobre todo, los de invierno. El precio de la avena, es el que ha sufrido la mayor pérdida (-25,1%), pues aunque comenzó el año con una cotización elevada (259,3 euros por Tm), el desplome en los meses de julio y agosto (184,6 euros por Tm) y el mantenimiento en esos niveles hasta final de año, han reducido significativamente el precio medio. Por su parte, los precios de trigo (17,2%), cebada (18,5%) y centeno (23,5%), aunque también han caído en media de forma significativa respecto a 2023, descendieron de forma continuada pero moderada hasta junio y se mantuvieron relativamente estables a partir de julio. El precio del maíz, aunque también descendió de forma notable (-13,1%),

registró una caída algo más moderada que en el caso de los cereales de invierno, con precios más altos en la segunda mitad del año que en la primera.

Por último, el precio medio de la uva de transformación se situó en 2024 en 0,762 euros por kilo, precio algo inferior a la media de 2023 y que supone una caída del 1,2%, aunque con diferencias significativas en las distintas D.O. de la región.

Con los precios de los productos ganaderos ha ocurrido, en general, lo contrario que con los agrícolas, ya que muestran valores superiores a los de 2023. El único producto que ha registrado precios inferiores a los de 2023 ha sido el cerdo, tanto el ibérico (-6,3%), como el de otras razas (-8%), aunque hay que tener en cuenta que en 2023 fueron los productos que mayores incrementos de precios experimentaron, llegando al 22,7% en el caso del cerdo de otras razas y al 9,3% en el del ibérico. El crecimiento más significativo ha sido el del precio del cordero lechal que ha aumentado un 8,7%. Más moderado ha sido el aumento del precio de los añojos (4,7%) y del cabrito lechal (3,3%).

Cuadro 1.3.1-13
Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos(1), 2023-2024
(medias anuales de los precios en euros)

	2023	2024	% Var
Trigo blando	252,8	209,3	-17,2
Cebada	236,2	192,5	-18,5
Avena	269,1	201,5	-25,1
Centeno	231,2	176,9	-23,5
Maíz grano	255,0	221,7	-13,1
Patata	308,3	361,1	17,1
Remolacha azucarera líquida	58,2	58,4	0,3
Girasol	391,8	415,4	6,0
Uva para transformación	771,5	762,1	-1,2
Añojos (abasto)	3.074,9	3.218,8	4,7
Cordero lechal (abasto)	5.700,0	6.193,3	8,7
Cabrito lechal (abasto)	5.278,8	5.454,6	3,3
Cerdos (otras razas)	1.875,9	1.725,9	-8,0
Cerdos (ibérico)	2.550,5	2.389,6	-6,3

Nota: (1) Precio por tonelada.

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Los precios de la leche han caído significativamente en 2024, como se ve en el *cuadro 1.3.1-14*. El mayor descenso se ha producido en el precio de la leche de vaca que ha caído un 11,1%, aunque si tenemos en cuenta que el año anterior había crecido un 18,2%, la cotización de 2024 (504,3 euros/100 litros) se encuentra bastante por encima de la media de los últimos años.

Algo similar ocurre con el precio de la leche de oveja y de cabra, pues aunque han caído respecto a 2023 un 5,2% y un 9,4%, los notables incrementos de 2023 sitúan sus precios en niveles superiores a los de los últimos años.

Cuadro 1.3.1-14
Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra), 2023 y 2024
(euros/100 litros)

	2023	2024	% Var.
Vaca	567,1	504,3	-11,1
Oveja	1.429,8	1.354,9	-5,2
Cabra	1.089,3	987,0	-9,4

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Los datos de precios pagados por los agricultores que publica el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación muestran, en general, valores inferiores a los de 2023. Sólo en algunos conceptos como semillas y plantones y conservación y reparación de maquinaria y edificios se observan ligeros incrementos.

A continuación, como en informes anteriores, analizamos los precios de la tierra, principal medio de producción para el agricultor. La fuente principal es la operación estadística Precios Medios Anuales de las Tierras de Uso Agrario que forma parte del Plan Estadístico Nacional y del Plan Estadístico de Castilla y León. En el año 2024, se han introducido en ellos dos modificaciones metodológicas importantes: se ha cambiado la fuente de información y el año base, que ha pasado a ser 2020. El cambio en la fuente de información ha hecho que las clases de cultivos y aprovechamientos considerados, que se presentan en el *cuadro 1.3.1-15*, no sean los mismos que aparecían recogidos en informes anteriores, aunque para que se puedan hacer comparaciones anuales se han publicado los resultados desde 2020 con la nueva base.

Los precios mostrados no representan una simple media aritmética, sino que, según la importancia de una provincia en ese tipo de tierra, se le aplica un coeficiente de ponderación, en función de las superficies provinciales de cada uno de los tipos de tierra del año base. Existen provincias que no son representativas en alguno de los tipos y, por lo tanto, en ellas no se registra precio. Esta metodología tampoco proporciona precios medios totales para las provincias.

Como se observa en dicho cuadro, el precio medio de la tierra en Castilla y León se encontraba en 2023 (que es el último disponible) en 4.925 euros por hectárea, lo que supone un incremento del 4,9% respecto a 2022. Si atendemos al aprovechamiento, el precio de la tierra mayoritaria en nuestra comunidad, que es la arable de secano, aumentó un 5,5% (4,7% en el caso nacional), mientras que la hectárea de regadío se paga de media un 4% más que en 2022 (5% en España). Las tierras dedicadas al viñedo de secano aumentaron su precio un 6,1% (4,2% en el caso nacional), siendo el tipo de tierra más cotizada y el que presenta mayores oscilaciones entre provincias. La hectárea de prados y de pastizal también se incrementó (un 3,7% y un 4,1%, respectivamente), aunque fueron, junto con la hectárea arable de regadío (4%) las que menores crecimientos de precios experimentaron.

La hectárea dedicada a huerta, con 12.409 euros por hectárea, está entre las que más se cotiza y es también la que más ha incrementado su precio (6,5%). Por último, hay que señalar que el precio de la hectárea de frutal carnoso de secano es el único que ha descendido, y además de forma significativa (-10,9%).

Por provincias, los precios más altos son los de las tierras dedicadas a viñedo de secano en Burgos, León y Valladolid y a huerta en Burgos, todos ellos en torno a 15.000 euros por hectárea. Los menores precios corresponden a la hectárea de pastizal, que oscila entre los 1.210 euros que se pagan en Palencia y los 2.423 de Salamanca. Los mayores crecimientos de precios se han dado en el caso de la hectárea de pastizal en Ávila (13,5%) y de viñedo de secano en Burgos (12,1%), y los mayores descensos en los precios de la hectárea de frutal carnoso de secano en Salamanca (-24,3%).

Cuadro 1.3.1-15
Precios de la tierra en las provincias de Castilla y León, 2023[(1)]
(precios corrientes, euros/ha.)

	Frutal carnoso de Secano	Huerta (HUE)	Prados (PRD)	Pastizal	Tierra Arable Regadio	Arable TierraSecano	Viñedo de Secano	Precio Medio
Ávila	10.104		3.581	1.590	6.866	4.057	9.375	
Burgos	8.344	14.496	4.069	1.830	10.928	6.742	15.083	
León	9.663	12.818	3.430	1.729	8.000	2.756	14.758	
Palencia			3.158	1.210	13.402	6.944		
Salamanca	4.702		4.062	2.423	12.911	5.495	5.083	
Segovia		11.952	5.192	2.026	8.998	3.985		
Soria			2.596	1.343	6.603	3.564		
Valladolid			4.663	1.304	12.193	6.237	15.691	
Zamora			2.886	1.581	12.677	3.948	5.784	
Castilla y León	**7.103**	**12.409**	**3.773**	**1.833**	**10.695**	**5.291**	**12.984**	**4.925**

Nota: [(1)] No se incluye precio de viñedo de regadío por no haberse recogido transacciones provinciales en 2023.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Si observamos la evolución de los precios de la tierra entre los años 2020 y 2023, recogida en el *cuadro 1.3.1-16*, comprobamos la tendencia creciente que han tenido en ese periodo. La hectárea de frutal carnoso y la de viñedo de regadío son las únicas que han reducido su precio desde 2020, mientras que el mayor incremento de precio se ha producido en las tierras de viñedo de secano.

En este informe no se recoge la evolución de los cánones de arrendamiento porque, en estos momentos, sólo he han publicado los correspondientes al año 2022, que ya se recogieron en el informe del año anterior.

Cuadro 1.3.1-16
Evolución de los precios corrientes de la tierra en Castilla y León, 2020-2023 (euros/ha.)

	2020	2021	2022	2023	%Var 22-23
Frutal carnoso de Secano	7.217	8.302	7.974	7.103	-10,9
Huerta	11.936	11.905	11.650	12.409	6,5
Prados	3.322	3.523	3.640	3.773	3,7
Pastizal	1.523	1.656	1.761	1.833	4,1
Tierra Arable de Regadío	9.746	9.857	10.284	10.695	4,0
Tierra Arable de Secano	4.500	4.733	5.016	5.291	5,5
Viñedo de Regadío	32.950	32.157	29.147		
Viñedo de Secano	11.111	11.606	12.239	12.984	6,1
Precio medio	**4.272**	**4.463**	**4.697**	**4.925**	**4,9**

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Como en anteriores informes la información referente a la renta agraria regional que proporciona la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León tiene un desfase de un año, por lo que el último disponible es el correspondiente a la campaña 2023 (*cuadro 1.3.1-17*).

La estimación que realiza la Junta de Castilla y León proporciona un aumento en la renta agraria en el año 2023 del 2,6%. Este resultado ha sido posible por el descenso de los consumos intermedios (-6,5%), ya que la producción descendió un 2,1%, sobre todo por el significativo descenso de la producción vegetal (-21%), mientras que tanto la producción animal (15,4%), como de la de servicios (5,9%), se incrementaron en 2023.

Cuadro 1.3.1-17
Renta agraria, 2021-2023
(millones de euros)

	2021	2022	2023 1ª estimación	% var. 21-22	% var. 22-23
A. Producción Rama Agraria	**7.318,49**	**8.091,30**	**7.922,11**	**10,6**	**-2,1**
Producción vegetal	3.807,59	3.819,29	3.018,73	0,3	-21,0
Producción animal	3.224,60	4.001,22	4.617,35	24,1	15,4
Producción de servicios	136,08	149,57	158,47	9,9	5,9
Otras producciones (1)	150,21	121,22	127,56	-19,3	5,2
B. Consumos Intermedios	**4.270,37**	**5.138,77**	**4.805,66**	**20,3**	**-6,5**
C. VAB (A-B)	3.048,12	2.952,54	3.116,45	-3,1	5,6
D. Amortizaciones (2)	738,60	797,51	853,13	8,0	7,0
E. VAN (C-D)	2.309,52	2.155,03	2.263,32	-6,7	5,0
F. Otras Subvenciones (3)	935,04	1.005,99	980,38	7,6	-2,5
G. Otros Impuestos (4)	41,23	41,94	42,67	1,7	1,7
H. Renta Agraria (C-D+F-G)	**3.203,34**	**3.119,07**	**3.201,02**	**-2,6**	**2,6**

Notas: (1) Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).

(2) Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.

(3) Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA.

4) Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Los Programas de Desarrollo Rural, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), tenían una vigencia para el periodo 2014 a 2020, aunque la modificación de la normativa comunitaria aprobada a finales del año 2020 prolongó la vigencia de los Programas hasta el año 2025.

La ejecución del Programa en términos económicos durante el año 2023 ascendió a un total de 1.731 millones de euros (ejecutados a 31 de diciembre), el 75,8% de lo programado, como se puede ver en el *cuadro 1.3.1-18*.

En 2023 se ha continuado apoyando las inversiones de modernización en las explotaciones agrarias, fomentando la incorporación de jóvenes al sector agrario o facilitando la formalización de préstamos, entre otras cuestiones.

En el *cuadro 1.3.1-18* se puede ver también el grado de ejecución de las diferentes medidas del Programa a 31 de diciembre de 2023. Como se ve, una buena parte de ellas tienen ejecuciones por encima del 90%. De hecho, algunas como la medida 9 de creación de grupos y organizaciones de productos y la 21, de ayudas excepcionales, ya han ejecutado el 100%. Sin embargo, hay otras como la medida 7, la 16 y la 20, que apenas han superado el 50% de ejecución.

En la fecha de referencia superaban el 70% de lo presupuestado, pero manteniéndose por debajo del 90%, las medidas 2, 3, 8, y 19. Entre las que han recibido más impulso en 2023 se encuentra la medida 4, en la que se incluyen las inversiones para la modernización de las explotaciones agrarias y que ha ejecutado por un importe total de 116,6 millones de euros, pasando de un porcentaje de ejecución acumulado del 51,4% en 2022 al 61,8% en 2023. De la medida 6, que incluye la incorporación de jóvenes agricultores, se ha ejecutado en 2023 un importe de 26,6 millones, lo que ha elevado el porcentaje de ejecución acumulada del 80,1% al 91,2%.

El reparto provincial de las ayudas correspondientes a las medidas 10, 11 y 13 del Programa de Desarrollo Rural aparece en el *cuadro 1.3.1-19*. El conjunto de estas ayudas ha aumentado en el año 2024 un 39,4% si lo comparamos con el año anterior, principalmente por el notable incremento de las ayudas agroambientales y a la agricultura ecológica que han crecido un (366,5%). Las indemnizaciones compensatorias para zonas de montaña, sin embargo, han descendido un 33,8%. En este sentido es necesario señalar que las ayudas correspondientes a las medidas 10 y 11 descendieron significativamente en 2023 mientras que con las de la medida 13 ocurrió lo contrario, por lo que lo que en 2024 se han recuperado los niveles de los años anteriores a 2023.

Prácticamente en todas las provincias ha aumentado el montante de ayudas correspondiente a estas medidas, siendo las provincias de Valladolid, Zamora y León las de mayores crecimientos (115,9%, 77,8% y 73,4% respectivamente). Solo en las provincias de Burgos y Soria ha caído el nivel de ayudas respecto a 2023, puesto que han registrado tasas de variación de -9,1% y -22,2%. Es cierto, no obstante que también fue sólo en esas provincias donde aumentaron de forma significativa las ayudas en 2023.

El incremento de las ayudas agroambientales y a la agricultura ecológica se ha producido en todas las provincias, aunque ha sido especialmente acusado en el caso de León (698,3%) y Valladolid (519,17%). Soria, con una tasa del 127,1%, es la que ha registrado el incremento más bajo, pero que aun así supone haber duplicado ampliamente las recibidas en 2023 y situarse en el nivel de años anteriores.

Las ayudas destinadas a indemnización compensatoria en zonas de montaña han descendido en todas las provincias, siendo Burgos (-49,3%) y Soria (-52,4%), las que han registrado los mayores descensos, aunque también fueron las que más vieron aumentar este tipo de ayudas en 2023.

Cuadro 1.3.1-18
Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2023[1]
(euros)

	Total anualidades programadas		Ejecución acumulada a 31/12/2023		Gp Ejecución Acumulada a 31/12/2023
Medidas[2]	Feader	Gasto programado	Feader	Gasto ejecutado	%
M01	5.464.341	6.830.426	5.237.986	6.547.483	95,9
M02	7.239.226	13.658.917	5.989.319	11.300.601	82,7
M03	556.000	1.049.057	463.223	874.006	83,3
M04	473.227.522	996.171.172	343.168.668	615.965.737	61,8
M05	901.000	1.700.000	891.543	1.682.157	99,0
M06	159.289.963	198.924.954	145.335.046	181.481.308	91,2
M07	15.607.634	38.448.366	11.246.349	21.219.527	55,2
M08	151.411.167	261.527.066	104.400.364	187.585.103	71,7
M09	1.080.000	1.350.000	1.080.000	1.350.000	100,0
M10	156.108.746	263.878.463	153.409.386	260.331.267	98,7
M11	25.443.544	41.089.153	24.344.362	39.614.131	96,4
M13	169.580.330	238.166.146	169.133.622	237.559.978	99,8
M16	10.800.000	13.500.000	6.047.282	7.559.103	56,0
M19	136.789.985	170.987.481	103.013.449	128.766.811	75,3
M20	8.158.932	15.394.211	4.102.945	7.741.405	50,3
M21	2.827.868	5.335.600	2.827.868	5.335.600	100,0
Cese	8.891.000	16.775.472	8.480.320	16.000.620	95,4
Total	**1.333.377.258**	**2.284.786.484**	**1.089.171.733**	**1.730.914.838**	**75,8**

Nota: [1] En el periodo de programación 2014-2020 el gasto se contempla por medida.

[2] M01 Acciones de transferencia de conocimientos e información; M02 Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas; M03 Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios; M04 Inversiones en activos físicos; M05 Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas; M06 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales; M07 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales; M08 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; M09 Creación de grupos y organizaciones de productos; M10 Agroambiente y clima; M11 Agricultura ecológica; M13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas; M16 Cooperación; M19 Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo); M20 Asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros; M21 Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de la Covid-19.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-19
Ayudas agroambiente y clima, agricultura ecológica e indemnización compensatoria montaña, 2023-2024
(euros)

	Ayudas agroambiente y clima y agricultura ecológica			Indemnización compensatoria zonas de montaña			Total		
	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.
Ávila	794.926,62	2.984.511,63	275,4	4.732.697,59	4.422.404,99	-6,6	5.527.624,21	7.406.916,62	34,0
Burgos	1.156.725,46	4.410.675,84	281,3	8.355.030,16	4.238.461,04	-49,3	9.511.755,62	8.649.136,88	-9,1
León	889.812,81	7.103.134,76	698,3	5.485.174,11	3.948.344,17	-28,0	6.374.986,92	11.051.478,93	73,4
Palencia	1.050.134,83	3.466.718,49	230,1	4.787.220,59	3.445.198,52	-28,0	5.837.355,42	6.911.917,01	18,4
Salamanca	1.758.372,77	7.305.737,91	315,5	6.127.795,04	4.705.169,72	-23,2	7.886.167,81	12.010.907,63	52,3
Segovia	600.769,78	2.844.732,91	373,5	3.869.709,45	2.263.946,10	-41,5	4.470.479,23	5.108.679,01	14,3
Soria	954.214,27	2.167.457,66	127,1	4.723.431,46	2.247.640,52	-52,4	5.677.645,73	4.415.098,18	-22,2
Valladolid	1.796.642,06	11.123.413,80	519,1	4.801.608,68	3.120.764,82	-35,0	6.598.250,74	14.244.178,62	115,9
Zamora	1.701.485,32	8.522.374,09	400,9	4.907.922,94	3.231.420,71	-34,2	6.609.408,26	11.753.794,80	77,8
Castilla y León	**10.703.083,92**	**49.928.757,09**	**366,5**	**47.790.590,02**	**31.623.350,59**	**-33,8**	**58.493.673,94**	**81.552.107,68**	**39,4**

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Ayudas de la PAC

En 2024 se aprobaron una serie de modificaciones sustanciales del Plan Estratégico PAC 2023-2027. Entre ellas se encuentra la eliminación de la obligación de dejar un 4% de superficies no productivas; la admisión de determinadas prácticas en las tierras de cultivos herbáceos, cultivos leñosos y barbechos; la reducción de la carga ganadera mínima en las superficies de pastos para la práctica de pastoreo extensivo, etc. Otro cambio importante es el que afecta al Cuaderno digital, que pasa a ser voluntario hasta que Europa lo exija.

En cuanto al montante total de ayudas recibidas por los agricultores y ganaderos en el año 2024, la información recogida en el *cuadro 1.3.1-20* muestra un incremento del 7,1% lo que las sitúa muy cerca de los 1.000 millones de euros. En total se han beneficiado 60.413 agricultores y ganaderos, 3.449 menos que en 2023, lo que ha hecho que la ayuda media por beneficiario se haya incrementado en 1.920 euros.

El incremento de las ayudas ha afectado a todas las provincias, aunque las tasas de variación son bastante diferentes y oscilan entre el 0,3% de Soria y el 12,5% de Ávila. Es cierto, no obstante, que Soria fue la provincia donde más aumentaron las ayudas en 2023 y Ávila la que registró la tasa más negativa. Salamanca es la provincia que ha recibido el mayor montante de ayudas, un 16,2% del total, aunque es Zamora la que cuenta con el mayor número de beneficiarios, un 14,2%. La de menor montante ha sido Segovia, con un 6,7% del total, aunque es Soria la que cuenta con menos beneficiarios, un 6,1%.

Cuadro 1.3.1-20
Ayudas totales financiadas por FEAGA (agricultura + ganadería)[(1)], 23-24 (euros)

	2023	2024	% Var
Ávila	75.698.430,01	85.172.782,72	12,5
Burgos	129.748.091,52	136.806.880,34	5,4
León	110.691.461,65	119.777.527,97	8,2
Palencia	98.101.952,53	106.537.085,56	8,6
Salamanca	150.124.938,21	159.960.334,61	6,6
Segovia	59.998.938,58	65.974.716,11	10,0
Soria	71.388.889,07	71.638.546,73	0,3
Valladolid	128.578.966,62	139.279.341,46	8,3
Zamora	97.319.076,61	101.995.430,29	4,8
Total	**921.650.744,80**	**987.142.645,79**	**7,1**

Nota: [(1)] Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El aumento en las ayudas totales se ha debido fundamentalmente al significativo incremento de las ayudas a la agricultura (7,9%), puesto que, aunque también las ayudas a la ganadería han aumentado,

su tasa de variación ha sido bastante moderada (0,8%). Las primeras suponen un 89,1% del total, por lo que su incremento es el que más ha contribuido al aumento del montante total de ayudas.

El comportamiento de las ayudas a la agricultura no ha sido homogéneo (*cuadro 1.3.1-21*), con un crecimiento muy notable en el caso de las ayudas a superficie y ayudas disociadas (8,3%), que son las de mayor peso, y más moderado en el caso del sector de frutas y hortalizas y otras ayudas (3,2%). Las ayudas correspondientes al sector del viñedo cayeron un 2,8%, aunque su peso es reducido (2,5%).

Del mismo modo que ha ocurrido con las ayudas totales, las ayudas a la agricultura han aumentado en todas las provincias, correspondiendo, también en este caso, el mayor aumento a Ávila (16%) y el menor a Soria (0,4%). Las provincias de Burgos y Valladolid fueron las que mayor montante de ayudas a la agricultura recibieron en 2024. Entre las dos suman un 30% del total.

Por tipo de ayudas, Soria es la única provincia que ha recibido menos ayudas a superficie y ayudas disociadas que en 2023. Segovia, sin embargo, ha sido la única en la que se ha incrementado el montante de ayudas al sector del viñedo. La evolución provincial de las ayudas al sector de frutas y hortalizas ha sido la más dispar, con provincias, como Burgos o Segovia, en las que han aumentado de forma muy significativa (28,9% y 18,6%, respectivamente) y otras como Ávila en la que han descendido de forma notable (-15%). El principal perceptor de este tipo de ayudas sigue siendo Salamanca, que ha recibido el 44,6%. También ha sido Salamanca, junto con Burgos, la principal perceptora de las ayudas a superficies y ayudas disociadas.

En cuanto a las ayudas a la ganadería financiadas por el FEAGA y que se recogen en el *cuadro 1.3.1-22*, hay que señalar que en el año 2024 se han empezado a pagar las ayudas del PEPAC 2023-2027, por lo que los conceptos de las ayudas han cambiado y no es posible realizar la comparación con 2023 para los diferentes tipos de ayuda. Por esa razón en el cuadro sólo se recoge la distribución de los tipos de ayuda para el año 2024 y no la comparación con 2023, aunque sí se hace en el caso de los totales.

Por tipo de ayuda, el mayor montante corresponde al sector vacuno, que se lleva dos tercios del total, siendo la provincia de Salamanca la que, con diferencia, recibe el mayor porcentaje (41,7%). Soria, por su parte, sólo recibe un 1,7% del total. En cambio, en las del sector ovino-caprino, es Zamora la que se lleva el mayor porcentaje de ayuda (22,3%), aunque es cierto que no existe tanta diferencia entre la que recibe la mayor parte y la que obtiene la menor, que en este caso es Burgos (6,6%).

La evolución del total de ayudas no ha sido homogénea en todas las provincias, mostrando cinco de ellas tasas de variación positivas y el resto negativas. El mayor aumento se ha dado en el caso de Valladolid, donde han aumentado casi un 10%. También ha sido significativo el incremento experimentado por las ayudas en Segovia (6,4%), mientras que León, Palencia y Salamanca muestran tasas más moderadas. Respecto a los descensos, el mayor ha correspondido a Zamora (-2,2%), si bien es cierto, que todos ellos han sido bastante moderados.

Cuadro 1.3.1-21
Principales ayudas a la agricultura financiadas por FEAGA, 2023-2024[(1)]
(euros)

	Ayudas por superficie y ayudas disociadas		%Var	Sector del viñedo		%Var	Sector frutas y hortalizas y otras		%Var	Total		%Var
	2023	2024		2023	2024		2023	2024		2023	2024	
Ávila	60.082.963,73	70.090.803,65	16,7	313.560,10	0,00	-100,0	141.178,34	119.953,38	-15,0	60.537.702,17	70.210.757,03	16,0
Burgos	115.764.452,10	123.231.394,87	6,5	7.852.040,58	7.515.616,01	-4,3	121.451,57	156.517,72	28,9	123.737.944,25	130.903.528,60	5,8
León	95.746.631,61	104.943.020,84	9,6	896.934,61	579.088,11	-35,4	798.126,28	877.128,98	9,9	97.441.692,50	106.399.237,93	9,2
Palencia	91.595.432,84	99.913.983,72	9,1	0,00	0,00	-	93.060,72	100.424,35	7,9	91.688.493,56	100.014.408,07	9,1
Salamanca	114.104.437,40	123.843.395,02	8,5	6.000,00	0,00	-100,0	1.992.242,47	1.996.403,47	0,2	116.102.679,87	125.839.798,49	8,4
Segovia	51.686.515,83	56.311.807,85	8,9	45.150,47	819.214,51	1.714,4	359.614,10	426.421,98	18,6	52.091.280,40	57.557.444,34	10,5
Soria	67.790.749,94	67.416.614,33	-0,6	0,00	669.996,48	-	44.181,35	43.914,12	-0,6	67.834.931,29	68.130.524,93	0,4
Valladolid	108.840.201,72	119.645.616,79	9,9	12.788.517,68	12.082.086,27	-5,5	596.450,62	568.522,18	-4,7	122.225.170,02	132.296.225,24	8,2
Zamora	82.380.798,79	87.759.990,96	6,5	659.850,18	271.675,69	-58,8	191.944,57	187.023,10	-2,6	83.232.593,54	88.218.689,75	6,0
Total	**787.992.183,96**	**853.156.628,03**	**8,3**	**22.562.053,62**	**21.937.677,07**	**-2,8**	**4.338.250,02**	**4.476.309,28**	**3,2**	**814.892.487,60**	**879.570.614,38**	**7,9**

Nota: [(1)] Los datos se refieren a la anualidad correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-22
Principales ayudas a la ganadería financiadas por FEAGA, 2023-2024[(1)]
(euros)

	Sector vacuno		Sector ovino-caprino		Total			
	2024	Peso (%)	2024	Peso (%)	2023	2024	% Var	Peso (%)
Ávila	12.254.643,87	16,8	2.707.381,82	7,8	15.160.727,84	14.962.025,69	-1,3	13,9
Burgos	3.845.404,94	5,3	2.057.946,80	6,0	6.010.147,27	5.903.351,74	-1,8	5,5
León	8.163.256,12	11,2	5.215.033,92	15,1	13.249.769,15	13.378.290,04	1,0	12,4
Palencia	3.620.214,87	5,0	2.902.462,62	8,4	6.413.458,97	6.522.677,49	1,7	6,1
Salamanca	30.441.214,48	41,7	3.679.321,64	10,7	34.022.258,34	34.120.536,12	0,3	31,7
Segovia	5.288.628,89	7,2	3.128.642,88	9,1	7.907.658,18	8.417.271,77	6,4	7,8
Soria	1.235.636,24	1,7	2.272.385,56	6,6	3.553.957,78	3.508.021,80	-1,3	3,3
Valladolid	2.121.461,46	2,9	4.861.654,76	14,1	6.353.796,60	6.983.116,22	9,9	6,5
Zamora	6.091.302,49	8,3	7.685.438,05	22,3	14.086.483,07	13.776.740,54	-2,2	12,8
Total	**73.061.763,36**	**100,0**	**34.510.268,05**	**100,0**	**106.758.257,20**	**107.572.031,41**	**0,8**	**100,0**

Nota: [(1)] Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Plan Nacional de Regadíos

En el año 2024 se han finalizado siete obras de regadío con una inversión de 25,66 millones de euros en las provincias de León, Salamanca, Soria y Valladolid. El importe total es inferior al de las obras finalizadas en 2023 porque se han finalizado actuaciones que han requerido una menor inversión. La de mayor importe ha sido el proyecto de infraestructura rural de riego en Hinojosa del Campo en Soria, con una inversión de 6,90 millones, como puede verse en el *cuadro 1.3.1-23*.

Cuadro 1.3.1-23
Obras de regadío finalizadas en 2024

Zona	Prov.	Sup. (ha)	Inversión (Mill. Euros)	Organismo Ejecutor
Proyecto de instalación de planta fotovoltaica en autoconsumo de 1210 kwp para la modernización del regadío en la CCRR Canal de Alto Villares	León	2.250	1,71	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de modernización del regadío en la comunidad de regantes del Canal Alto de Villares	León	2.250	4,97	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Actuaciones en Energías Renovables en la CCRR Canal de la Maya	Salamanca	2.271	1,30	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Obras de instalación de dos plantas solares fotovoltaicas en la EB principal y la EB de la balsa de la CCRR de La Armuña	Salamanca	6.577	5,89	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de infraestructura rural de riego en Hinojosa del Campo	Soria	497	6,90	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Actuaciones energías renovables Canal de Tordesillas	Valladolid	2.300	2,54	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de mejora y modernización del regadío en la comunidad de regantes del Canal de Castronuño (Valladolid). Fase ITACYL	Valladolid	391	2,35	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Total		**16.536**	**25,66**	

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Las obras de regadío que permanecían en ejecución en 2024 eran dieciséis, bien porque se iniciaron a lo largo del año, bien porque permanecían en ejecución de años anteriores (*cuadro 1.3.1-24*). El importe total de las inversiones ha sido mayor que el del año 2023 y asciende a 150,82 millones de euros. No se han iniciado obras que hayan requerido una gran inversión, por lo que el montante total está bastante repartido, aunque las obras iniciadas en la provincia de León se han llevado más del 60% del importe total. También la superficie afectada es mayor que en 2023 y casi alcanza las 60.000 hectáreas, la mayor parte de ellas en León, aunque en todas las provincias, salvo en Soria y Valladolid, había obras en ejecución en 2024.

Cuadro 1.3.1-24
Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2024

Zona	Provincia	Sup. (ha)	Inversión (mill. Euros)	Organismo ejecutor
Proyecto de red de riego para la transformación en regadío de la zona regable del río Aranzuelo	Burgos	854	7,76	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Obras de instalación 3 PFV CCRR Río Adaja	Ávila	6.467	1,10	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de infraestructura rural de la modernización de la zona regable de bustillo del páramo en el Canal de Páramo Alto	León		7,68	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de modernización de los regadíos de la zona regable de LLamas de la Ribera	León	878	13,06	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de instalación planta fotovoltaica en autoconsumo sin excedentes para la CCRR del Canal del Páramo	León	17.000	17,74	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto de modernización del regadío en la CCRR Canal de Velilla	León	962	3,55	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Actuaciones renovables Soto de Cerrato	Palencia	841	1,34	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Obras de instalación PFV Presa de la Tierra	León	1.350	1,12	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Obras de instalación PFV Páramo Medio	León	4.500	3,54	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización del regadío en la CCRR Canal Bajo del Bierzo Fase I-B	León	4.016	11,82	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización regadío CCRR Margen Izquierda del Porma, Sectores II y III	León	4.714	13,02	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Modernización del regadío CCRR Ribera Alta del Porma Fase I-B	León	4.603	20,55	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Solución energética 100% modernización del regadío CCRR Canales del Bajo Carrión	Palencia	6.600	26,34	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Obras de instalación PSV CCRR Vegas de Almar	Salamanca	1.941	2,35	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Obras de instalación PSV CCRR Virgen del Aviso	Zamora	1.460	1,48	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Proyecto para la gestión hídrica del sector oriental del acuífero cuaternario y obras de mejora del regadío en la zona norte de la comarca "El Carracillo" Fase I	Segovia	3.000	18,37	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL)
Total		**59.186**	**150,82**	

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

1.4 Industria y Energía

1.4.1 Industria

Por segundo año consecutivo el VAB del sector industrial de Castilla y León ha registrado resultados positivos. Así se desprende al menos de las estimaciones de Hispalink y de la Junta de Castilla y León en su Contabilidad Regional Trimestral. Ambas cifras son muy similares, puesto que Hispalink cifra el crecimiento en el 3,8% y la Junta de Castilla y León, en el 3,9% (*cuadro 1.4.1-1*). Según la información de la Contabilidad Regional Trimestral, el cuarto trimestre del año fue el de peor comportamiento (-0,2%), pero los crecimientos de los otros tres trimestres han permitido cerrar el año con una tasa de variación muy significativa, que estaría por encima de la nacional, tanto en las estimaciones de Hispalink (2,8%) como en las de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE (2,9%).

El reparto del crecimiento por grandes ramas, muestra que ambos organismos otorgan un mejor comportamiento a la energía que a la industria manufacturera. En el caso de la Junta de Castilla y León la industria manufacturera habría crecido sólo un 2,9%. Para Hispalink el crecimiento de la rama energética habría sido del 5,6% y el de manufacturas del 3,3%.

El comportamiento de los productos manufacturados, según las estimaciones de Hispalink que es la única fuente que realiza la desagregación, no ha sido el mismo. Así, mientras bienes de equipo y de consumo habrían visto crecer su valor añadido un 5,8% y un 3,5%, respectivamente, el correspondiente a bienes intermedios habría descendido un 0,6%.

Cuadro 1.4.1-1
Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2024
(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Variación		Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	Hispalink (%)	VAB Total (1)	VAB Industrial (1)
Energía y Agua	-	5,6	0,2	1,3
Bienes Intermedios	-	-0,6	0,0	-0,1
Bienes de Equipo	-	5,8	0,3	1,8
Bienes de Consumo	-	3,5	0,2	1,0
Industria manufacturera	2,9	3,3	0,5	2,6
Total industria regional	**3,9**	**3,8**	**0,7**	**3,8**

Nota: (1) Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

La mayor parte de los indicadores coyunturales que marcan la evolución del sector han mostrado resultados positivos a lo largo de 2024. Entre ellos se encuentra el número de ocupados, que creció un 5,4%, siendo el sector con mayor crecimiento del empleo en el último año. También aumentó el empleo en la Industria nacional, pero a una tasa más moderada (2,6%), lo que ha hecho aumentar ligeramente el peso del empleo industrial de la regional en el total nacional.

El aumento del empleo industrial se ha producido en casi todas las provincias. Sólo Palencia y Soria han registrado tasas de variación negativas (-11,9% y -13%, respectivamente). El resto de provincias han visto aumentar su número de ocupados, siendo especialmente significativos los crecimientos de Zamora (19,3%) y de Valladolid (12,4%). Es cierto, no obstante que el número de ocupados en la industria de Zamora es similar al de 2020, por lo que, el importante crecimiento de 2024 sólo ha servido para recuperar las pérdidas de años anteriores.

El número medio de afiliados a la Seguridad Social en Industria fue de 148.547, un 2% más que en 2023. El aumento se ha debido al buen comportamiento de los afiliados al régimen general (2,3%), ya que, como viene ocurriendo en los últimos años, el número de afiliados autónomos ha descendido (-2,5%). La evolución regional ha sido similar a la nacional puesto que también se han registrado aumentos en el número total de afiliados (1,6%), como resultado de un comportamiento positivo de los de régimen general (2,2%) y negativo de los autónomos (-1,5%).

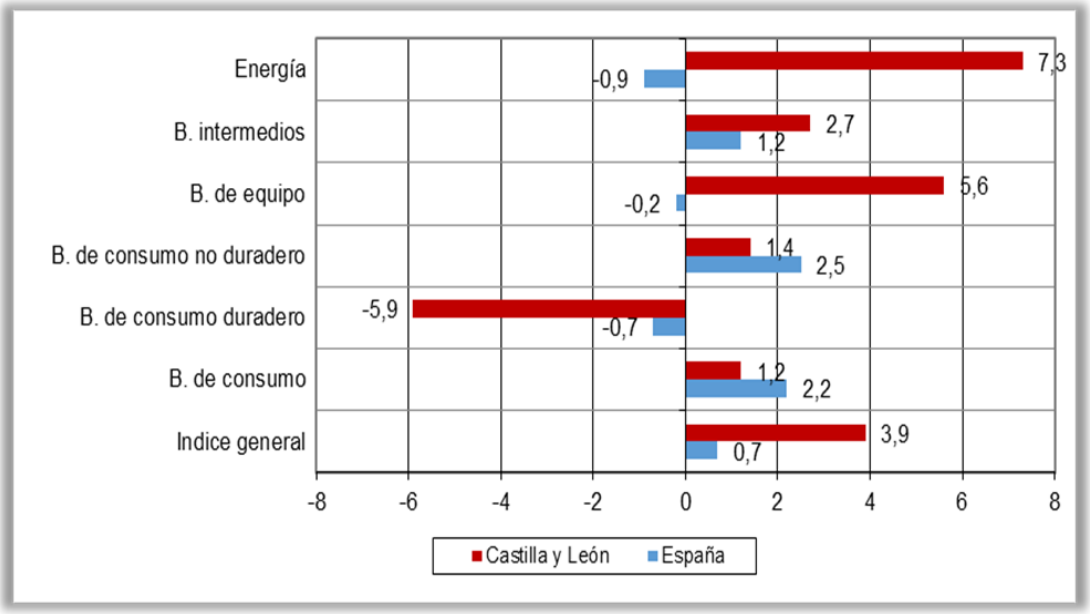
En todas las provincias, menos en Salamanca (-0,1%), ha aumentado el número de afiliados, con crecimientos que van desde el 0,9% de Soria al 2,9% de Valladolid. El comportamiento del número de autónomos afiliados ha vuelto a ser negativo en todas ellas, y el de los de régimen general, positivo en las nueve provincias.

El número medio de horas efectivas por trabajador y mes en la Industria regional fue en 2024 de 134, según la información de la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE (ETCL). Esta cifra es un 1,5% inferior a la de 2023, y también algo inferior a la que se observa en el ámbito nacional, donde se trabajó de media unas 136,8 horas efectivas por trabajador y mes, 0,3% menos que en 2023. Por tipo de jornada, el comportamiento ha sido peor en el caso de las horas trabajadas por los trabajadores a tiempo completo, puesto que han descendido un 1,6%, mientras que las de los trabajadores a tiempo parcial han aumentado un 0,6%. En España el descenso ha afectado a ambos tipos de jornada, aunque la caída también ha sido ligeramente mayor en el caso de los trabajadores a tiempo completo.

La información de la Encuesta de opiniones empresariales y del Indicador de confianza empresarial todavía no muestra un comportamiento favorable. El Indicador de clima industrial mejoró en el segundo y cuarto trimestre el año, pero sigue estando en posiciones negativas, situándose en valores que varían entre el -1,3 del segundo trimestre y el -6,9 del primero. Es cierto, no obstante, que las valoraciones ya no son tan negativas como en los tres últimos años. Los empresarios también muestran valoraciones negativas a cerca de la cartera de pedidos y de la producción, empeorando en el primer trimestre y en el tercero. El stock de productos volvió a ser el único componente que mostró resultados favorables, con valoraciones positivas en tres de los trimestres del año y especialmente en el primer trimestre.

Otro de los indicadores coyunturales que nos permite conocer la evolución en el último año del sector industrial es el Índice de Producción Industrial. Este índice ha presentado en el año 2024 una evolución más positiva en Castilla y León (3,9%) que en España (0,7%), como se observa en el *gráfico 1.4.1-1*. Todas las ramas, salvo Bienes de consumo duradero (-5,9%), han registrado incrementos en el índice, siendo especialmente importante el aumento experimentado por Energía (7,3%), que ya creció en 2023 un 17,4%. En España todas las ramas han mostrado un comportamiento más moderado que en Castilla y León, con tasas de variación, positivas o negativas, pero escasas, que varían entre el -0,9% de Energía y el 2,5% de Bienes de consumo no duradero.

Gráfico 1.4.1-1
IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2023-2024 (Base 2021)
(% Variación de la media anual)



Fuente: INE. Indice de Producción Industrial (IPI).

Entre los indicadores que han experimentado una evolución positiva en 2024 también se encuentra el Índice de cifra de negocios en la Industria elaborado por el INE y que mide la evolución de la actividad de las empresas que forman parte del sector industrial en España, a partir de sus cifras de negocios. Este indicador ha aumentado por cuarto año consecutivo (2%), si bien es cierto que la tasa de variación ha sido más moderada que en 2023 (3,5%) y mucho más que en 2021 y 2022, años en los que el índice creció por encima del 10%. La tasa nacional, aunque es positiva, muestra un valor muy poco significativo (0,4%), y la valoración aún es peor si tenemos en cuenta que en 2023 el índice cayó un 1,5%, como se ve en el *cuadro 1.4.1-2*.

Cuadro 1.4.1-2
Índices de Cifra de Negocios, 2023-2024
(% variación media anual)

	Índice de Cifra de Negocios	
	2023	**2024**
España	-1,5	0,4
Castilla y León	**3,5**	**2,0**

Fuente: INE

Si nos centramos en el número de empresas que operan en el sector industrial, según la información del Directorio Central de Empresas (DIRCE), el 1 de enero de 2024 había en Castilla y León 10.434 empresas industriales, un 1,5% menos que en la misma fecha de 2023. Un año más se observa que la cifra es menor que la del año anterior, como viene ocurriendo desde el año 2019. Aunque las caídas no son muy pronunciadas, todavía no se ha conseguido revertir la tendencia y en 2024 había en Castilla y León 1.542 empresas industriales menos que en 2018. En el ámbito nacional ha ocurrido algo similar, y la pérdida asciende a 30.905 empresas.

Como se recoge en el *cuadro 1.4.1-3*, el número de empresas ha descendido en casi todas las ramas de actividad. Los mayores descensos se han dado en las Industrias extractivas y del petróleo (-6,6%) y Textil, confección, cuero y calzado (-5,6%). Las únicas ramas con resultados positivos han sido Energía, agua y residuos (2,3%), Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (1,9%) y Papel y artes gráficas (0,4%).

En el *cuadro 1.4.1-3* se recoge además la evolución del número de locales industriales, observándose también un descenso, aunque ligeramente menos pronunciado que en número de empresas (-0,8%). En la mayoría de las ramas el signo de la tasa de variación es el mismo para número de empresas inscritas y número de locales, salvo en Industria química y farmacéutica y en Productos minerales no metálicos, con aumentos en el número de locales, a pesar de la reducción del número de empresas.

Cuadro 1.4.1-3

Número de empresas y locales industriales por agrupaciones de actividad en Castilla y León, 2024

Agrupaciones	Empresas			Locales		
	Número de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 2023-2024	Número de locales	% sobre el total	% Var. Anual 2023-2024
Industrias extractivas y del petróleo	156	1,5	-6,6	290	2,1	-4,3
Alimentación, bebidas y tabaco	2.808	26,9	-2,1	3.604	26,6	-1,2
Textil, confección, cuero y calzado	476	4,6	-5,6	520	3,8	-6,3
Madera y corcho	634	6,1	-1,7	703	5,2	-1,7
Papel y artes gráficas	521	5,0	0,4	576	4,2	0,7
Industria química y farmacéutica	126	1,2	-3,1	215	1,6	1,9
Caucho y materias plásticas	122	1,2	-3,9	180	1,3	-1,1
Productos minerales no metálicos diversos	458	4,4	-1,1	687	5,1	0,1
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1.807	17,3	-1,4	2.077	15,3	-0,2
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	106	1,0	1,9	142	1,0	0,7
Maquinaria y equipo mecánico	247	2,4	-4,3	328	2,4	-4,4
Material de transporte	115	1,1	-4,2	195	1,4	-2,0
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo	1.329	12,7	-2,1	1.533	11,3	-1,5
Energía, agua y residuos	1.529	14,7	2,3	2.503	18,5	1,2
Total	**10.434**	**100**	**-1,5**	**13.553**	**100**	**-0,8**

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Con datos de la misma fuente, se puede analizar el número de empresas según su tamaño. En el *cuadro 1.4.1-4* se observa que la mayor parte de las empresas industriales de Castilla y León son de pequeño tamaño, ya que el 34,2% de ellas no tienen asalariados. Este porcentaje se eleva al 64,1% si consideramos las que tienen 2 asalariados o menos. En cuanto a su evolución, se observan descensos en las empresas inscritas en cuatro de los estratos y aumentos en cinco, destacando el significativo aumento en el número de las que tienen entre 200 y 249 trabajadores que han crecido un 70%, pasando de 10 en 2023 a 17 en 2024.

Cuadro 1.4.1-4
Número de empresas industriales por estrato de asalariados, 2024

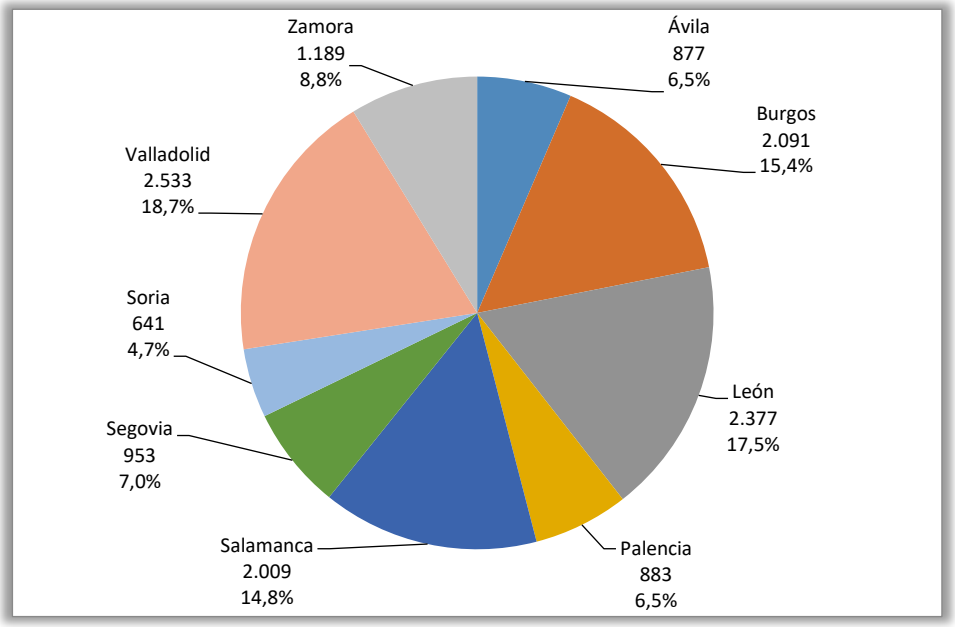
Estrato de asalariados	Número de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 2023-2024
Sin asalariados	3.565	34,2	-2,8
De 1 a 2 empleados	3.121	29,9	-2,3
De 3 a 5 empleados	1.403	13,4	-0,1
De 6 a 9 empleados	850	8,1	1,3
De 10 a 19 empleados	736	7,1	1,7
De 20 a 49 empleados	499	4,8	-2,9
De 50 a 99 empleados	118	1,1	5,4
De 100 a 199 empleados	78	0,7	0,0
De 200 a 249 empleados	17	0,2	70,0
De 250 a 999 empleados	39	0,4	2,6
1000 y más empleados	8	0,1	0,0
Total	**10.434**	**100**	**-1,5**

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Valladolid y León siguen siendo las provincias que tienen el mayor porcentaje de locales industriales de la región ya que en el año 2024 contaban, como se observa en el *gráfico 1.4.1-2*, respectivamente, con un 18,7% y un 17,5% del total, aunque Burgos también se lleva una buena proporción (15,4%). Soria por su parte, con el 4,7%, sigue siendo la provincia con menor porcentaje de locales industriales.

En la mayoría de las provincias el número de locales industriales ha variado muy poco en el último año. Los únicos descensos algo más significativos han sido los de Salamanca (-2,7%) y Segovia (-2,1%).

Gráfico 1.4.1-2
Número de locales industriales, 2024
Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León

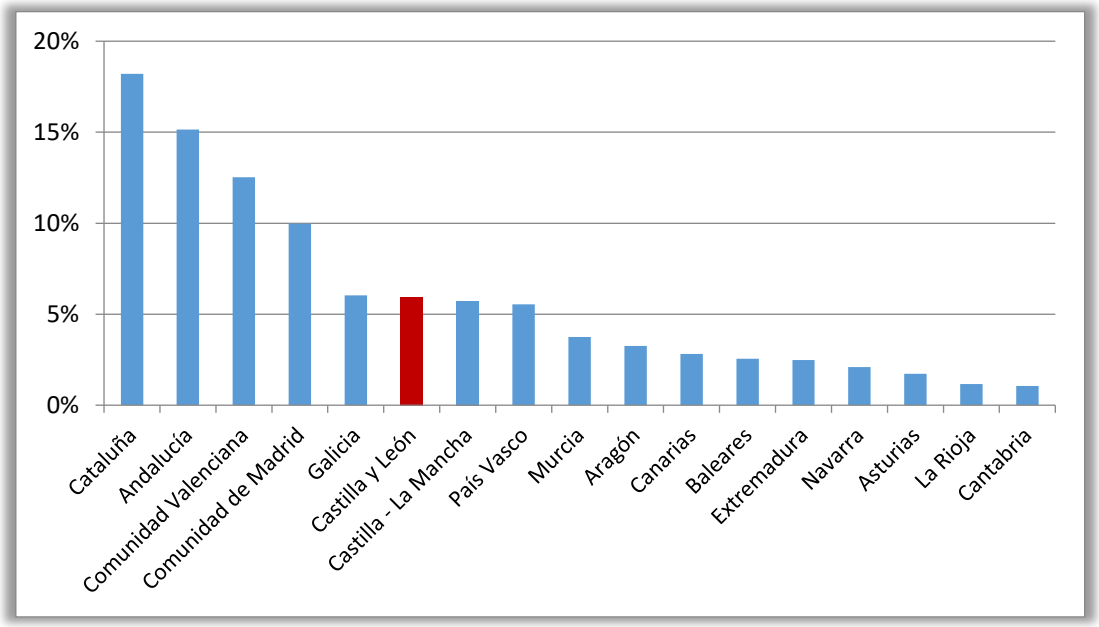


Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

En relación con otras comunidades autónomas, Castilla y León, con un 5,9% del total, sigue ocupando el sexto puesto, si ordenamos las comunidades autónomas de mayor número de empresas industriales a menor (*gráfico 1.4.1-3*). Aunque las posiciones relativas son las mismas que en 2023, no todas las comunidades han tenido la misma evolución negativa, puesto que las tasas de variación han oscilado entre el 0,2% de La Rioja y el -3% de Asturias.

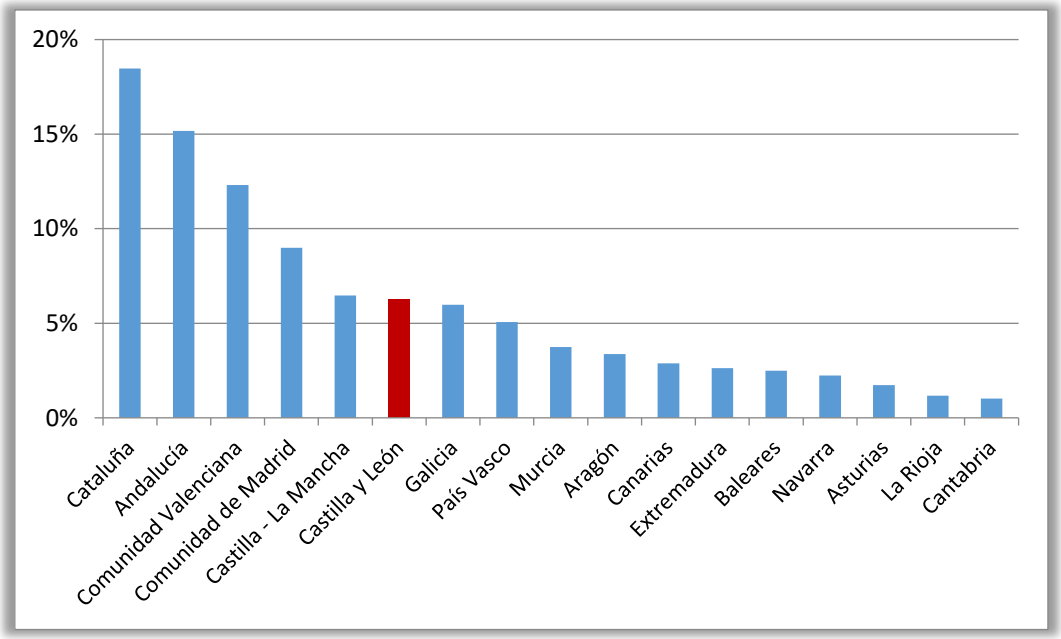
La posición relativa que ocupa Castilla y León en el *gráfico 1.4.1-4* es la misma que se observa cuando se realiza el análisis con el número de locales (6,3% del total). También en este caso Asturias ha sido la comunidad que más locales industriales ha perdido (-2,2%), aunque no se han modificado las posiciones relativas de 2023.

Gráfico 1.4.1-3
Número de empresas industriales por Comunidades Autónomas, 2024
(porcentaje sobre el total de España)



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Gráfico 1.4.1-4
Número de locales industriales por Comunidades Autónomas, 2024
(Porcentaje sobre el total de España)



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

1.4.2 Energía

El comportamiento de la rama energética en el año 2024, como ya hemos comentado al inicio del epígrafe, ha sido más positivo que el de la industria manufacturera. Las estimaciones de Hispalink apuntan a un incremento del VAB, en euros constantes, del 5,6% y, aunque la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León no proporciona la estimación del crecimiento del VAB en energía, de sus datos se deduce que el crecimiento estimado es superior al 3,9%, puesto que el aumento del VAB industrial es del 3,9% y la estimación correspondiente a los productos manufacturados es sólo del 2,9%.

El empleo EPA también ha crecido, y además lo ha hecho de forma significativa, puesto que en 2024 el número de ocupados en la rama en Castilla y León era un 15,7% superior al de 2023 (9,3% en España). Hay que destacar, igualmente, el significativo incremento del Índice de producción industrial de la rama, que, como hemos comentado, ha aumentado un 7,3% (-0,9% en España).

Todos los indicadores de demanda energética muestran resultados positivos. Así, el consumo de energía eléctrica ha aumentado un 2,8% respecto a 2023, como se puede ver en el *cuadro 1.4.2-1*. En el conjunto de España el incremento ha sido menor (0,9%), lo que ha hecho que la participación del consumo regional en el nacional haya aumentado ligeramente.

El comportamiento de las diferentes provincias no ha sido homogéneo, aunque todas menos Zamora (-0,5%) han registrado un consumo mayor que en el año 2023, con tasas de variación que oscilan entre el 0,9% de Soria y el 9,9% de Ávila.

El peso del consumo de electricidad de cada provincia sobre el total regional se mantiene más o menos estable, siendo las mayores consumidoras las provincias de mayor población: Valladolid (20,7%), Burgos (19,1%) y León (16,6%).

El comportamiento tampoco ha sido homogéneo por tipos de usos, puesto que mientras la energía destinada a uso residencial (5,8%) y a Servicios (6,1%) ha aumentado, la dedicada a Industria ha descendido un 1,1%.

Observando las tasas de crecimiento provinciales del *cuadro 1.4.2-1* podemos destacar, por su distancia a la media, el incremento del consumo de electricidad para uso residencial en Ávila (17,3%) y Valladolid (11,4%), el descenso del consumo para Industria en Zamora (-8,8%) y el significativo aumento del destinado a Servicios en la provincia de Segovia (15,7%).

Cuadro 1.4.2-1
Consumo de energía eléctrica (MWh)
Resumen anual 2024

	Residencial		Industrial		Servicios		Total	% Respecto del Total Regional	% Var 24-23
	Valor	% var. 24-23	Valor	% var. 24-23	Valor	% var. 24-23			
Ávila	250.454	17,3	173.548	1,6	204.981	8,9	628.983	5,3	9,9
Burgos	413.006	6,3	1.245.873	-0,4	617.553	8,2	2.276.432	19,1	3,0
León	558.568	2,4	759.589	-3,4	652.872	6,1	1.971.029	16,6	1,2
Palencia	175.303	-2,7	595.025	2,7	235.982	8,5	1.006.310	8,5	3,0
Salamanca	419.992	4,3	369.111	-0,6	541.886	1,3	1.330.989	11,2	1,7
Segovia	230.070	0,3	384.418	-4,4	293.097	15,7	907.585	7,6	2,6
Soria	120.026	8,9	305.975	-2,8	207.388	2,4	633.388	5,3	0,9
Valladolid	589.519	11,4	1.074.349	0,6	791.961	4,6	2.455.829	20,7	4,3
Zamora	217.834	2,5	218.895	-8,8	244.645	5,4	681.374	5,7	-0,5
Total Regional	**2.974.771**	**5,8**	**5.126.781**	**-1,1**	**3.790.367**	**6,1**	**11.891.919**	**100,0**	**2,8**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. (Portal de datos abiertos de la Junta de Castilla y León.

La evolución del consumo de gas natural también ha sido positiva, como puede verse en el *cuadro 1.4.2-2*, puesto que el crecimiento en 2024 se ha situado en el 3,2%. En España, sin embargo, el consumo ha descendido un 4,1%, lo que ha hecho que la participación regional aumente en 0,4 puntos.

El comportamiento del consumo de gas en las diferentes comunidades ha sido muy dispar, con tasas de variación que oscilan entre el descenso del 30,2% de Cantabria y el aumento del 109,9% de Canarias, si bien es cierto que esas son las comunidades con menor consumo de gas y, por lo tanto, con mayor volatilidad. Cataluña y Andalucía, por su parte, son las comunidades con mayor consumo de gas natural y en ambas la demanda ha sido menor que en 2023 (-11,2% y -3,6% respectivamente). Otras comunidades con cierto peso que han registrado descensos superiores al 10% son Aragón (-12,6%), Asturias (-13,9%), Galicia (-13,1%) y Navarra (-16,2%). El mayor crecimiento, entre las de cierto peso en el consumo, se ha dado en el caso de Castilla La Mancha, comunidad en la que ha aumentado un 9,5% respecto a 2023.

Cuadro 1.4.2-2
Consumo de Gas natural por Comunidades Autónomas, 2023-2024
(GWh)

	2023	2024	% Var. 23-24	% S/ Total Nacional
Andalucía	50.108,66	44.487,79	-11,2	14,3
Aragón	17.936,53	15.682,00	-12,6	5,1
Asturias	10.863,45	9.353,30	-13,9	3,0
Baleares	9.874,18	9.542,08	-3,4	3,1
Canarias	22,24	46,68	109,9	0,0
Cantabria	4.094,69	2.858,96	-30,2	0,9
Castilla y León	**18.084,08**	**18.660,50**	**3,2**	**6,0**
Castilla-La Mancha	16.336,60	17.892,30	9,5	5,8
Cataluña	57.090,18	55.007,70	-3,6	17,7
Comunidad Valenciana	31.526,67	31.572,61	0,1	10,2
Extremadura	2.861,70	3.235,95	13,1	1,0
Galicia	18.498,65	16.079,78	-13,1	5,2
La Rioja	4.020,27	3.761,04	-6,4	1,2
Madrid	21.321,71	22.585,72	5,9	7,3
Murcia	24.567,21	24.311,07	-1,0	7,8
Navarra	12.285,47	10.295,11	-16,2	3,3
País Vasco	24.265,40	25.114,27	3,5	8,1
Total Nacional	**323.757,67**	**310.486,84**	**-4,1**	**100,0**

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

El consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos ha aumentado un 3,4% respecto al nivel del año 2023 (*cuadro 1.4.2-3*), aunque esa no ha sido la evolución seguida por todos los tipos de combustibles, puesto que, mientras el consumo de gasolinas y de gasóleos registraron tasas de variación positivas (10,6% y 2,7% respectivamente), el de fuelóleos descendió de forma notable (-52,5%). En España el comportamiento ha sido algo más favorable, con un crecimiento conjunto del 3,9% y tasas de variación positivas en todos los tipos de combustibles petrolíferos. El mayor aumento ha sido el de fuelóleos que ha crecido un 30,5%.

Tampoco el comportamiento provincial ha sido homogéneo, aunque en la mayoría de las provincias ha aumentado el consumo en 2024. Sólo Valladolid y Burgos han registrado tasas negativas, muy moderada en el caso de Burgos (-0,5%) y algo más elevada en el de Valladolid (-4,4%). La provincia donde más ha aumentado el consumo de productos petrolíferos ha sido Segovia (11,1%), aunque también han sido notables los aumentos producidos en el caso de Zamora (9,3%), León (7,7%) y Palencia (7,4%).

Por tipo de producto, el consumo de gasolina ha crecido en todas las provincias, con tasas que oscilan entre el 7,3% de Valladolid y el 15,3% de Zamora. El consumo de gasóleo ha aumentado en casi

todas ellas, siendo el mayor incremento el que se ha producido en la provincia de Segovia (11%). Sólo Burgos y Valladolid han registrado tasas negativas. Los fuelóleos, por su parte, han vuelto a ser los que han tenido comportamientos más dispares, con provincias, como Ávila, Salamanca y Soria que han reducido su consumo a cero. Salvo en Valladolid y en Segovia, el consumo de fuelóleos se ha reducido en todas las provincias.

Si comparamos el consumo regional con el del resto de comunidades (*cuadro 1.4.2-4* y *cuadro 1.4.2-5*) vemos que la posición relativa de Castilla y León no ha variado en consumo de gasolina (sexta) pero sí en consumo de gasóleo, que ha pasado de ser la cuarta en 2023 a la tercera en 2024. En ambos casos el crecimiento ha estado por encima de la media nacional. De hecho, en consumo de gasolinas, Castilla y León ha sido la que ha registrado la tasa de variación más alta. En gasóleo destaca el incremento experimentado por Navarra, (7,3%) y el descenso de Ceuta (-7,9%).

Cuadro 1.4.2-3
Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos. Resumen anual 2024
(Tm)

	Gasolinas				Gasóleos					Fuelóleos		Total Consumo	% Var. 23-24	% sobre total regional
	S/Plomo 95	S/Plomo 98	Total	% Var. 23-24	Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Total	% Var. 23-24	Total	% Var. 23-24			
Ávila	23.519	828	24.347	10,8	86.189	37.231	11.730	135.150	3,5	0	-100,0	159.498	4,5	5,7
Burgos	59.043	3.255	62.297	14,1	269.056	76.583	11.051	356.689	-1,9	1.794	-62,0	420.780	-0,5	15,0
León	64.811	3.131	67.942	10,0	308.264	108.830	50.787	467.881	7,8	1.895	-43,2	537.718	7,7	19,2
Palencia	21.812	1.124	22.936	8,9	140.522	73.246	7.445	221.213	7,7	543	-57,7	244.693	7,4	8,7
Salamanca	39.644	2.062	41.706	8,3	242.431	60.475	28.013	330.919	0,1	0	-100,0	372.625	0,7	13,3
Segovia	27.937	1.201	29.139	11,3	109.678	49.153	20.046	178.877	11,0	259	11,1	208.274	11,1	7,4
Soria	14.712	707	15.419	14,0	68.806	32.945	8.287	110.038	0,7	0	-100,0	125.457	2,0	4,5
Valladolid	63.963	2.885	66.848	7,3	259.808	78.024	21.790	359.622	-6,3	1.368	7,5	427.839	-4,4	15,3
Zamora	26.985	1.655	28.640	15,3	198.717	67.179	7.440	273.337	9,0	216	-70,5	302.193	9,3	10,8
Total Castilla y León	**342.427**	**16.849**	**359.275**	**10,6**	**1.683.471**	**583.666**	**166.589**	**2.433.727**	**2,7**	**6.074**	**-52,5**	**2.799.076**	**3,4**	**100,0**
Total Nacional	**6.172.861**	**344.616**	**6.517.477**	**7,5**	**21.757.996**	**3.752.574**	**1.215.997**	**26.726.568**	**1,0**	**2.732.980**	**30,5**	**35.977.024**	**3,9**	
% Castilla y León s/España	**5,5%**	**4,9%**	**5,5%**		**7,7%**	**15,6%**	**13,7%**	**9,1%**		**0,2%**		**7,8%**		

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-4
Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España 2023-2024
(Tm)

	Total Gasolina		% Var.	% S/ Total
	2023	2024	23-24	Nacional
Andalucía	907.566,2	984.160,6	8,4	15,1
Aragón	168.565,7	180.966,3	7,4	2,8
Asturias	109.778,3	115.566,2	5,3	1,8
Baleares	262.267,9	277.296,6	5,7	4,3
Canarias	522.376,6	545.452,7	4,4	8,4
Cantabria	80.234,6	88.348,7	10,1	1,4
Castilla y León	**324.801,0**	**359.275,5**	**10,6**	**5,5**
Castilla-La Mancha	247.234,9	271.413,6	9,8	4,2
Cataluña	1.067.967,9	1.141.751,9	6,9	17,5
Ceuta	6.413,0	6.897,7	7,6	0,1
Comunidad Valenciana	686.228,4	734.985,6	7,1	11,3
Extremadura	110.373,5	119.629,7	8,4	1,8
Galicia	291.184,2	309.203,7	6,2	4,7
La Rioja	31.549,7	34.625,8	9,8	0,5
Madrid	760.430,1	822.226,2	8,1	12,6
Melilla	6.617,7	6.869,2	3,8	0,1
Murcia	165.125,8	176.745,9	7,0	2,7
Navarra	82.483,3	90.111,4	9,2	1,4
País Vasco	232.599,4	251.949,6	8,3	3,9
Total Nacional	**6.063.798,1**	**6.517.476,8**	**7,5**	**100,0**

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-5
Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España 2023 y 2024
(Tm)

	Total Gasóleo		% Var. 23-24	% S/ Total Nacional
	2023	2024		
Andalucía	4.138.504,3	4.200.695,5	1,5	15,7
Aragón	1.109.261,0	1.153.448,9	4,0	4,3
Asturias	503.141,6	503.617,9	0,1	1,9
Baleares	575.256,2	542.687,6	-5,7	2,0
Canarias	655.174,1	659.892,8	0,7	2,5
Cantabria	341.557,9	348.556,8	2,0	1,3
Castilla y León	**2.369.032,2**	**2.433.726,5**	**2,7**	**9,1**
Castilla-La Mancha	1.772.967,2	1.851.708,3	4,4	6,9
Cataluña	4.169.046,0	4.071.388,5	-2,3	15,2
Ceuta	14.095,6	12.977,6	-7,9	0,0
Comunidad Valenciana	2.216.107,0	2.256.256,7	1,8	8,4
Extremadura	817.537,9	863.456,3	5,6	3,2
Galicia	1.751.358,4	1.754.742,6	0,2	6,6
La Rioja	205.941,4	212.263,1	3,1	0,8
Madrid	2.103.812,3	2.077.150,3	-1,3	7,8
Melilla	13.399,3	13.197,6	-1,5	0,0
Murcia	1.110.375,1	1.101.443,7	-0,8	4,1
Navarra	677.900,3	727.109,8	7,3	2,7
País Vasco	1.909.252,3	1.942.247,2	1,7	7,3
Total Nacional	**26.453.720,2**	**26.726.567,7**	**1,0**	**100,0**

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

La potencia instalada en las centrales eléctricas de Castilla y León, que a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 14.842,5 megavatios, había aumentado un 9% respecto a 2023, tasa que duplica la registrada en el caso nacional, como puede verse en el *cuadro 1.4.2-6*. La potencia instalada en la región supone el 11,3% del total nacional. Desde el año 2021, Castilla y León ya sólo dispone de potencia instalada en tecnologías renovables y cogeneración. De hecho, está a la cabeza de las comunidades en potencia instalada en renovables (el 16,7% del total de energías renovables en España) y ha sido la cuarta que más ha incrementado la potencia en energías renovables (9,4%). En cogeneración ocupa la tercera posición, con 575,5 MW instalados (un 10,3% del total español).

La energía producida en la región es fundamentalmente eólica (47,2% del total) e hidráulica (29,6% del total). De hecho, en ambos tipos de energía Castilla y León es la comunidad autónoma que tiene el mayor peso en el total nacional. En el primer caso, los 7.002 MW que tiene instalados suponen un

22,1% del total español y han aumentado un 5,5% respecto a 2023, el mayor aumento de todas las comunidades autónomas. En el caso de la hidráulica, la potencia instalada es de 4.399 MW lo que supone un 25,7% del total nacional.

La tecnología que ha experimentado el crecimiento más espectacular ha sido la fotovoltaica, que ha aumentado un 45,4%, haciendo que Castilla y León ascienda al cuarto lugar por potencia instalada, con un peso del 8,8% en el total de España.

Cuadro 1.4.2-6
Potencia instalada en Castilla y León y en España, 2024(1)
(MW)

	Castilla y León		España		% Peso de Castilla y León sobre España
	Potencia	% Var. 23-24	Potencia	% Var. 23-24	
Eólica	7.002,1	5,4	31.664,0	3,0	22,1
Solar FV	2.763,3	45,4	31.387,5	24,9	8,8
Ciclo combinado	-	-	26.250,1	0,0	-
Hidráulica	4.398,6	0,0	17.097,1	0,0	25,7
Nuclear	-	-	7.117,3	0,0	-
Cogeneración	575,5	0,5	5.580,2	-0,9	10,3
Turbinación bombeo puro		-	3.331,4	0,0	-
Fuel + Gas		-	2.407,9	0,0	-
Solar termoeléctrica		-	2.302,2	-0,1	-
Carbón		-	2.061,2	-40,5	-
Otras renovables	103,0	0,0	1.106,7	1,1	9,3
Residuos no renovables		-	425,7	0,0	-
Residuos renovables		-	170,1	0,0	-
Hidroeólica		-	11,3	0,0	-
Total	**14.842,5**	**9,0**	**130.912,7**	**4,6**	**11,3**

Nota: (1) Datos de a 31/12/2023 y 31/12/2024.

Fuente: Red Eléctrica Española.

En cuanto a la energía generada (*cuadro 1.4.2-7*), Castilla y León generó en el año 2024 el 10,6% del total nacional, siendo además una de las comunidades que ha experimentado los mayores crecimientos respecto a 2023 (7,1% frente al -0,3% de España). El crecimiento regional se explica fundamentalmente por el espectacular crecimiento de la de origen hidráulico y solar fotovoltaico puesto que ambas han crecido en torno a un 32%. El resto de las energías han registrado tasas de variación negativas, siendo especialmente significativo el descenso de la energía eólica (-28,7%).

Mas del 90% de la energía generada en la región es energía renovable, siendo la de origen eólico prácticamente la mitad del total regional, como se observa en el *cuadro 1.4.2-8*.

Cuadro 1.4.2-7
Energía generada en España por Comunidades Autónomas, 2024
(GWh)

	2023	% s/Total Nacional	2024	% s/Total Nacional	% Var. 23-24
Cataluña	38.267,1	14,3	37.668,8	14,2	-1,6
Extremadura	29.721,1	11,1	31.014,0	11,7	4,4
Andalucía	31.919,1	12,0	30.813,6	11,6	-3,5
Castilla La Mancha	28.583,5	10,7	30.756,2	11,6	7,6
Castilla y León	26.238,4	9,8	28.103,2	10,6	7,1
Galicia	23.872,2	9,0	23.175,8	8,7	-2,9
Aragón	22.234,8	8,3	22.162,7	8,3	-0,3
Comunidad Valenciana	17.755,6	6,7	17.125,1	6,4	-3,6
Canarias	8.750,2	3,3	8.800,2	3,3	0,6
Murcia	8.695,3	3,3	8.019,0	3,0	-7,8
Asturias	8.855,9	3,3	7.508,4	2,8	-15,2
Navarra	7.129,3	2,7	6.441,4	2,4	-9,7
País Vasco	5.101,9	1,9	5.373,3	2,0	5,3
Baleares	4.572,7	1,7	4.442,4	1,7	-2,9
La Rioja	2.182,6	0,8	1.937,7	0,7	-11,2
Comunidad de Madrid	938,9	0,4	1.213,3	0,5	29,2
Cantabria	1.599,2	0,6	1.118,8	0,4	-30,0
Melilla	202,0	0,1	203,1	0,1	0,5
Ceuta	186,5	0,1	186,5	0,1	-
Total	**266.806,3**	**100,0**	**266.063,5**	**100,0**	**-0,3**

Fuente: Red Eléctrica Española.

Cuadro 1.4.2-8
Energía renovable generada en Castilla y León, 2024
(GWh)

	2023	% s/Total	2024	% s/Total	% Var. 23-24
Hidráulica	6.637,62	28,4	8.792,97	35,0	32,5
Eólica	13.567,63	58,1	12.515,12	49,8	-7,8
Solar fotovoltaica	2.601,22	11,1	3.437,69	13,7	32,2
Otras renovables	555,41	2,4	396,06	1,6	-28,7
Total	**23.361,88**	**100,0**	**25.141,85**	**100,0**	**7,6**

Fuente: Red Eléctrica Española.

En relación con otras energías renovables, hay que destacar que Castilla y León se encuentra en condiciones óptimas para aportar a España capacidad de almacenamiento mediante hidráulica reversible para turbinación y bombeo.

Los diez proyectos más avanzados que se tramitan en Castilla y León tienen una potencia de 3.762 MW y, de construirse, duplicarían ampliamente la actual capacidad de almacenamiento mediante hidráulica reversible en España, que asciende a 3.331 MW. Castilla y León pasaría así a ocupar la primera posición en esta tecnología de almacenamiento, superando con holgura a la Comunidad Valenciana, que con 1.512 MW instalados en turbinación y bombeo puros, es la que ahora ocupa el primer lugar.

También en el vector hidrógeno se espera que Castilla y León ocupe una posición destacada, tanto en fabricación, como en equipamiento y en infraestructura de transporte. Cabe mencionar, a este respecto, el documento European Hydrogen Backbone, iniciativa participada por 31 operadores de infraestructuras energéticas entre los que se encuentra Enagás, que incluye en sus previsiones para 2030 las conexiones por hidroducto Celorico da Beira (Portugal)-Zamora y Zamora-Gijón. Adicionalmente, el hidroducto Guitiriz-Zamora aparece en las previsiones para 2040, junto a un nuevo hidroducto desde Zamora hacia Guadalajara. También destaca el proyecto La Robla Green, que aúna generación con biomasa, captura de CO2, fabricación de hidrógeno verde y sintetización de e-metanol verde.

1.5 Construcción

El sector de la construcción es el que peores resultados ha obtenido en el año 2024, si nos fijamos en las estimaciones de crecimiento del valor añadido realizadas, tanto por Hispalink como por la Junta de Castilla y León en su Contabilidad Regional Trimestral. En el primer caso el crecimiento estimado es algo más bajo que en el segundo, ya que Hispalink estima que el valor añadido habría crecido en torno al 1% y la Contabilidad Regional Trimestral apunta a un crecimiento del 2,2%. También en el ámbito nacional el sector de la Construcción es el que ha registrado los resultados más pobres. La Contabilidad Nacional Trimestral del INE estima un crecimiento del 1,9% e Hispalink del 2,2%.

El número medio de ocupados descendió significativamente en el año 2024, según la Encuesta de Población Activa del INE. La tasa alcanzó el -3,3%, lo que supone una pérdida de 2.300 trabajadores. En España, sin embargo, el empleo aumentó un 4,7%, lo que significa un descenso de cuatro décimas en la participación del empleo nacional. Las diferencias son aún mayores si nos fijamos en la evolución del número de parados, pues, aunque aumentó en ambos escenarios, en el caso nacional creció sólo un 1,3% y en el regional un 14,3%. Es cierto, no obstante, que en los tres últimos años el paro en construcción había descendido en Castilla y León de forma muy significativa y más que en España.

El número medio de afiliados a la Seguridad Social en el sector de la construcción regional en el año 2024 era de 66.954. Esta cifra es un 0,9% superior a la de 2023, debido al incremento de los afiliados al Régimen General que han crecido un 1,7%, ya que el comportamiento de los autónomos ha vuelto a ser negativo (-0,5%).

Analizando la serie de afiliados en construcción desde 2009, se observa que en Castilla y León el número de afiliados del sector correspondiente al Régimen General registró su mínimo en 2014 y desde entonces prácticamente ha ido creciendo todos los años, de forma similar a lo que ha ocurrido en España. Sin embargo, el comportamiento de los afiliados autónomos ha sido diferente en el ámbito regional y en el nacional, pues mientras que en Castilla y León no han dejado de caer, en España alcanzaron su mínimo en 2014 pero desde entonces han aumentado todos los años, alcanzando en 2024 el nivel de afiliados autónomos de 2011.

El comportamiento de los afiliados ha sido positivo en todas las provincias, salvo en Ávila (-1,3%) y León (-0,5%). El mayor crecimiento se ha dado en Palencia con un aumento de la media anual del 4,3%.

El Directorio Central de Empresas del INE proporciona información sobre el número de empresas activas en la construcción a 1 de enero de cada año. En el *cuadro 1.5.1-1* se muestra esta información para los años 2023 y 2024 referente a Castilla y León y a España. Como se puede observar, en 2024 el número de empresas regionales cuya actividad principal era la construcción se situaba en 20.490, cifra muy similar a la del año 2023 (20.478). En España el aumento ha sido mayor, con 6.626 empresas más que en 2023, lo que supone un incremento de un 1,8%.

Por tipo de actividad, las empresas de Ingeniería civil han sido las que más han crecido, un 10,3% más que en 2023, fundamentalmente por el significativo aumento de las dedicadas a la Construcción de otros proyectos de ingeniería civil que han aumentado un 17,7%. Algo similar ha ocurrido en España, aunque con tasas más moderadas.

Cuadro 1.5.1-1
Empresas activas del sector construcción en Castilla y León y en España, 2023 y 2024
(número)C

		2023	2024	var. 23-24
Castilla y León	41 Construcción de edificios	11.156	11.158	0,0
	411 Promoción inmobiliaria	1.377	1.469	6,7
	412 Construcción de edificios	9.779	9.689	-0,9
	42 Ingeniería civil	351	387	10,3
	421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	84	83	-1,2
	422 Construcción de redes	64	65	1,6
	429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	203	239	17,7
	43 Actividades de construcción especializada	8.971	8.945	-0,3
	431 Demolición y preparación de terrenos	566	561	-0,9
	432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	3.811	3.826	0,4
	433 Acabado de edificios	3.858	3.779	-2,0
	439 Otras actividades de construcción especializada	736	779	5,8
	Total	**20.478**	**20.490**	**0,1**
España	41 Construcción de edificios	190.031	194.132	2,2
	411 Promoción inmobiliaria	46.820	49.200	5,1
	412 Construcción de edificios	143.211	144.932	1,2
	42 Ingeniería civil	8.168	8.802	7,8
	421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	1.116	1.153	3,3
	422 Construcción de redes	1.241	1.301	4,8
	429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	5.811	6.348	9,2
	43 Actividades de construcción especializada	178.797	180.688	1,1
	431 Demolición y preparación de terrenos	8.492	8.615	1,4
	432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	77.750	78.390	0,8
	433 Acabado de edificios	74.424	74.382	-0,1
	439 Otras actividades de construcción especializada	18.131	19.301	6,5
	Total	**376.996**	**383.622**	**1,8**

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

En cuanto a la licitación oficial, las estimaciones avanzadas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible indican que en 2024 la licitación oficial descendió en Castilla y León un 10%, mientras que en el conjunto nacional habría aumentado un 8,1%. Por su parte, los datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, que se computan por fecha de apertura de las ofertas económicas, aunque también apuntan hacia un descenso, éste sería bastante moderado, sobre todo si lo comparamos con los crecimientos o decrecimientos de la serie histórica (-1,9%). En total, en el año

2024, se licitó en la región por un importe de 2.374,1 millones de euros que corresponden a 3.178 obras. La mayor parte de ellas fueron licitadas por la administración local (1.974), aunque es la administración central la que licitó por el mayor importe (1.183,3 millones de euros).

El crecimiento no ha sido homogéneo por tipo de administración, como se puede ver en el *cuadro 1.5.1-2*, ya que mientras la licitación de la administración autonómica ha aumentado (2,9%), la de la administración central, y sobre todo, la de la local, han descendido (-0,9% y -10,5%, respectivamente).

La diferencia en el comportamiento de la licitación en las tres administraciones apenas ha modificado el peso que supone su volumen sobre el total licitado, observándose participaciones similares a las de 2023.

Cuadro 1.5.1-2
Licitación oficial por organismos, 2023-2024(1)
(millones de euros)

	2023	2024	% Var.	% Partic. 2023	% Partic. 2024
Administración Central	1.194,6	1.183,3	-0,9	49,4	49,8
Comunidad Autónoma	707	727,6	2,9	29,2	30,6
Administración Local	517,4	463,2	-10,5	21,4	19,5
Total	**2.419,0**	**2.374,1**	**-1,9**	**100,0**	**100,0**

Nota: (1) Datos provisionales a 10/01/2025.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

A la obra civil se destinaron 1.769,3 millones de euros, el 75,5% del total, y el resto, algo más de 600 millones, se dedicaron a edificación (*cuadro 1.5.1-3*). En el primer caso el importe es un 13,8% superior al de 2023, pero en Edificación se ha licitado un 30% menos.

Cuadro 1.5.1-3
Licitación oficial por tipos de obra, 2023-2024(1)
(millones de euros)

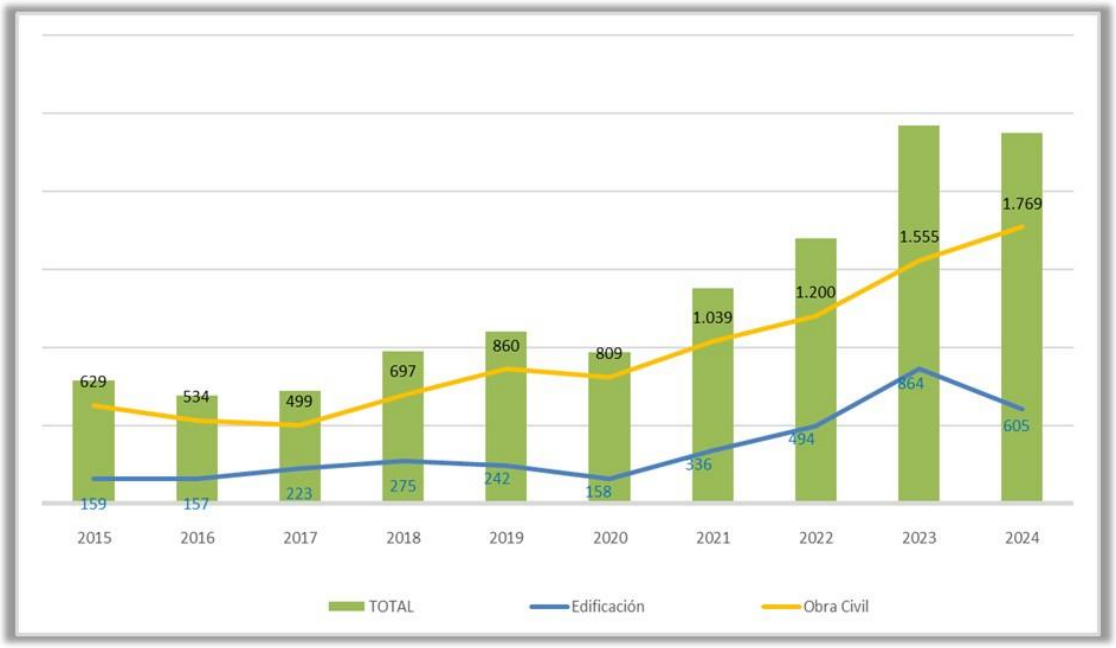
	2023	2024	% Var.
Edificación	864,4	604,8	-30,0
Obra Civil	1.554,5	1.769,3	13,8

Nota: (1) Datos provisionales a 10/01/2025.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

En el *gráfico 1.5.1-1* se representa la evolución de ambas magnitudes y de la licitación total desde el año 2015. En él se puede apreciar la notable diferencia que existe entre el volumen licitado en los dos últimos años y en el periodo 2015-2020. También se aprecia que, aunque la licitación en edificación siempre ha estado muy por debajo de la obra civil, parece que cada año va aumentando la diferencia en los importes licitados.

Gráfico 1.5.1-1
Licitación oficial por tipos de obra, 2015-2024(1)
(millones de euros)



Nota: (1) Datos provisionales a 10/01/2025.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

En los *cuadros 1.5.1-4* y *1.5.1-5* se muestra la licitación oficial a nivel provincial, así como su distribución por tipo de obra. Burgos, con 503,3 millones licitados sigue siendo la provincia que se lleva el mayor importe, un 21,2% del total. Le sigue de cerca León con 492,7 millones (20,8% del total) y ya a más distancia Valladolid con 322,7 millones (13,6%). Las provincias con menor importe licitado han sido Segovia y Soria, con importes de 107,9 y 109,4 millones y participaciones del 4,5% y 4,6%, respectivamente.

La mayor parte de la licitación, un 42,8%, se ha destinado a obras de transporte, aunque también es importante el montante dedicado a obras hidráulicas (17,7%) y equipamiento social, con un 12,4%, del total, como se puede ver en el *cuadro 1.5.1-5*.

En cuanto a la evolución provincial, cinco provincias han visto incrementarse el importe licitado, destacando el significativo aumento de León (58,7%) y Ávila (30,2%). Entre las cuatro que han recibido menos licitación que en 2023 destaca Soria, donde la licitación ha caído un 69% y Palencia con un 31,2% menos que el año anterior. En el detalle provincial del tipo de equipamiento al que se ha

destinado el importe licitado que se muestra en el *cuadro 1.5.1-5*, destaca el montante consignado para infraestructuras de transporte en Burgos, 287,9 millones que representan el 57,2% del total licitado en la provincia, y los 207,5 millones dedicados a obras hidráulicas en León, que suponen un 42,1% de la licitación de esa provincia.

Cuadro 1.5.1-4
Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2023-2024[(1)] (millones de euros)

	2023	2024	% var.	% partic. 2023	% partic. 2024
Ávila	104,8	136,5	30,2	4,3	5,7
Burgos	459,7	503,3	9,5	19,0	21,2
León	310,5	492,7	58,7	12,8	20,8
Palencia	368,2	253,4	-31,2	15,2	10,7
Salamanca	142,0	166,2	17,0	5,9	7,0
Segovia	119,4	107,9	-9,6	4,9	4,5
Soria	353,4	109,4	-69,0	14,6	4,6
Valladolid	273,0	322,7	18,2	11,3	13,6
Zamora	174,3	137,9	-20,9	7,2	5,8
Varias	113,7	144,0	26,6	4,7	6,1
Total	**2.418,97**	**2.374,09**	**-1,9**	**100,0**	**100,0**

Nota: [(1)] Datos provisionales a 10/01/2025.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Cuadro 1.5.1-5
Licitación oficial por tipos y provincias, según la fecha de apertura, 2024[(1)]
(millones de euros)

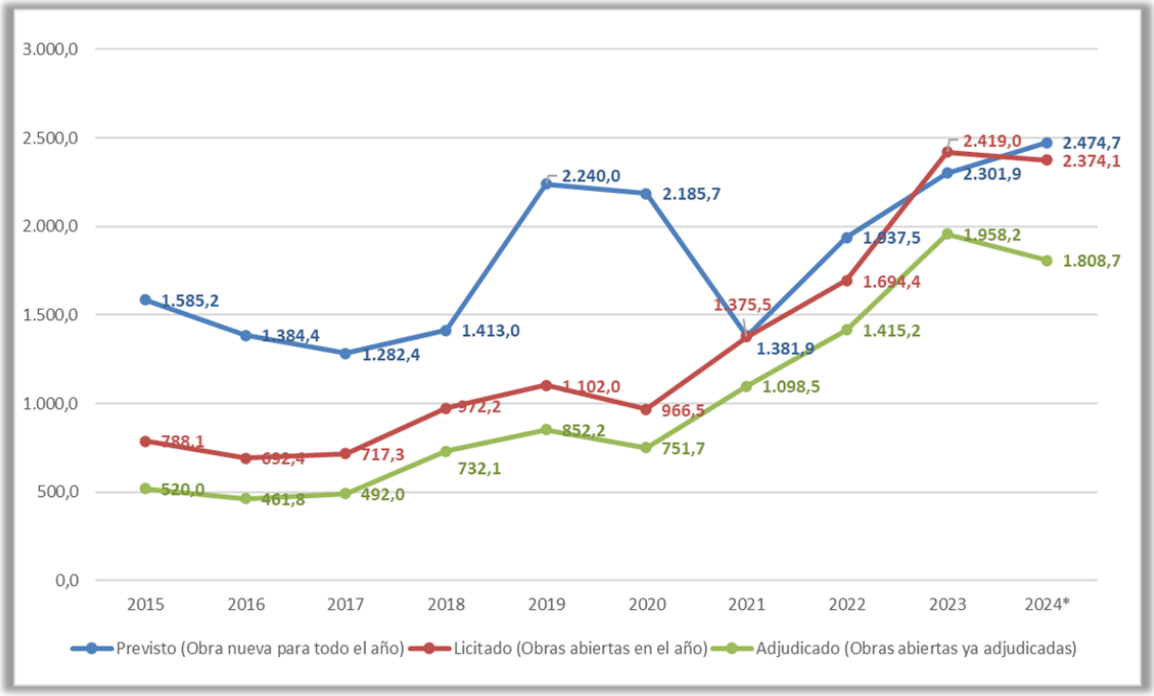
	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Varias	Total
Vivienda	5,8	27,4	16,3	8,0	10,7	17,6	5,2	49,5	5,7		146,3
Equip. social	18,7	70,2	37,1	29,8	22,7	23,3	23,3	49,6	17,5	2,8	295,1
Resto edificación	5,9	40,4	33,9	12,0	9,7	9,6	5,9	17,9	20,3	7,7	163,4
Total Edificación	**30,3**	**138,1**	**87,2**	**49,9**	**43,1**	**50,5**	**34,4**	**117,0**	**43,6**	**10,5**	**604,8**
Transportes	49,1	287,9	146,8	98,1	66,6	10,2	51,4	168,2	47,9	88,9	1.015,2
Urbanización	22,9	26,9	28,1	11,7	31,5	30,0	7,5	19,8	24,4		202,8
Hidráulicas	15,5	28,4	207,5	87,3	16,5	5,2	7,4	2,8	9,9	38,7	419,3
Medio ambiente	18,6	22,0	23,0	6,3	8,5	12,0	8,7	14,9	12,1	5,9	132,1
Total Obra Civil	**106,2**	**365,2**	**405,5**	**203,5**	**123,1**	**57,4**	**75,0**	**205,7**	**94,4**	**133,4**	**1.769,3**
Total	**136,5**	**503,3**	**492,7**	**253,4**	**166,2**	**107,9**	**109,4**	**322,7**	**137,9**	**144,0**	**2.374,1**

Nota: [(1)] Datos provisionales a 10/01/2025.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

De los 2.475 millones de euros previstos de obra oficial de todas las administraciones para Castilla y León en el año 2024 sólo se ofertaron 2.374 millones y se adjudicaron 1.809. Esto supone un grado de cumplimiento del 73,1%, que es algo inferior al de 2023, pero que se encuentra muy alejado de los bajos niveles de cumplimiento de los años anteriores a 2021. La Administración central ha sido la que, con diferencia, ha alcanzado el mayor grado de cumplimiento (94,1%), estando el porcentaje, en el caso de la Administración local y autonómica, en torno al 60%.

Gráfico 1.5.1-2
Evolución de la licitación de obra oficial en Castilla y León de todas las Administraciones, 2015-2024* (millones de euros)



Nota: *Datos provisionales a 10/01/2025.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Los datos proporcionados por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, actualizados a 30 de enero de 2025, muestran que la superficie de los proyectos visados correspondientes a obra nueva y rehabilitación se incrementaron en Castilla y León en 2024 un 2,6% (7% en España).

El crecimiento ha sido mayor en el caso de la superficie de los visados para rehabilitación (6,1% en Castilla y León y 8,5% en España), y especialmente en la de visados para rehabilitación no residencial, puesto que la correspondiente a rehabilitación residencial ha caído un 26,4%.

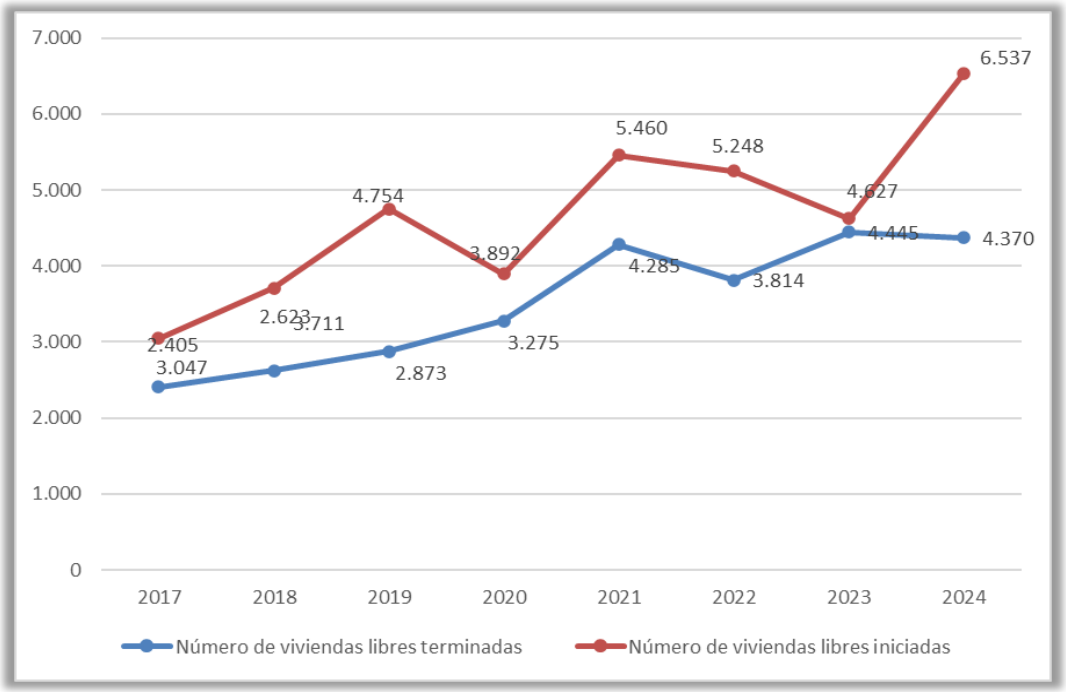
La superficie visada para obra nueva también ha aumentado, pero de forma más moderada (1,4% en Castilla y León y 6,4% en España), siendo especialmente significativo el incremento de la superficie correspondiente a obra nueva residencial, que ha aumentado un 10,5% (12,7% en España).

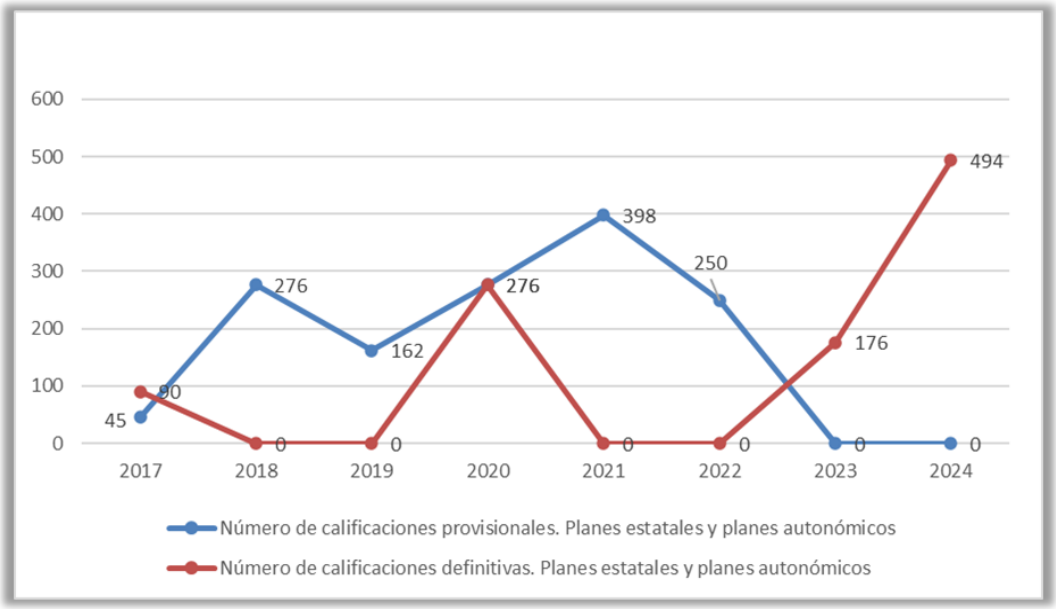
Por otro lado, la información estadística que proporciona el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible relativa a las viviendas libres (gráfico 1.5.1-3) indica que en el año 2024 se iniciaron bastantes más que en 2023, puesto que se alcanzó la cifra de 6.537, que es la más alta desde 2009 y supone un incremento del 47,1% respecto a 2023. En cambio, el número de viviendas terminadas descendió un 5,6%, situándose la cifra en 4.370 viviendas.

En cuanto a las viviendas protegidas, los datos de la misma fuente siguen presentando un panorama muy poco dinámico en el caso de las calificaciones provisionales, ya que, en el año 2024, al igual que había ocurrido en 2023, no se otorgó ninguna en Castilla y León. Con las calificaciones definitivas ha

ocurrido lo contrario, puesto que las concedidas en el año 2024 fueron 494, lo que supone un incremento del 180,7% respecto a las concedidas en 2023 (gráfico 1.5.1-3). Mayo fue, con diferencia, el mes en el que más calificaciones definitivas se otorgaron.

Gráfico 1.5.1-3
Viviendas libres y protegidas, 2017-2024

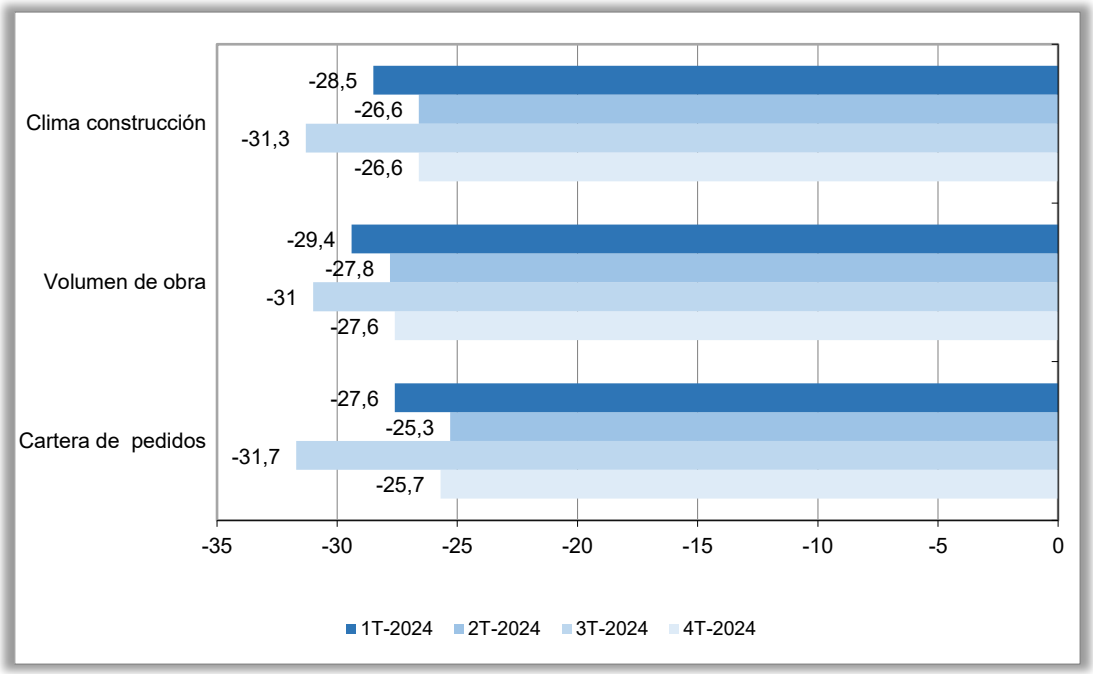




Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Los indicadores elaborados a partir de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León, recogidos en el *gráfico 1.5.1-4*, siguen reflejando resultados negativos en los cuatro trimestres del año, si bien es cierto que los valores son menos negativos que en los trimestres de 2023. El indicador de clima en la construcción muestra un saldo entre opiniones favorables y desfavorables de -28,5 en el cuarto trimestre, aunque ha mejorado desde el valor de -26,6 que se obtenía en el primero. La valoración más pesimista es la correspondiente al segundo trimestre, tanto en clima, como en volumen de obra y en cartera de pedidos.

Gráfico 1.5.1-4
Resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales, sector construcción
1º trimestre 2024 - 4º trimestre 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León.*

1.6 Servicios

El valor añadido del sector servicios ha vuelto a crecer por cuarto año consecutivo. Si bien es cierto que el crecimiento de 2024 ha sido algo inferior al de 2023, tanto en las estimaciones de Hispalink, como en las de la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León. La cifra avanzada por Hispalink es algo más moderada que la de la Junta de Castilla y León, pues mientras la primera estima un crecimiento del 2%, la segunda lo sitúa en el 3,2%.

En la información de Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León, que se recoge en el *cuadro 1.6-1*, se observa que la rama de Comercio, transporte y hostelería es la que ha experimentado el mayor crecimiento (4,6%). La cifra sigue siendo muy significativa, pero ya está alejada de los notables incrementos que se produjeron en 2021 y 2022, años en los que la rama se recuperó de la importante caída sufrida en el año del COVID. También el valor añadido de la rama de Administración pública, educación y sanidad ha crecido por encima del 3% (3,4%) y el resto de ramas, a tasas más contenidas que van desde el 1,2% de Actividades financieras y de seguros al 2,7% de Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Cuadro 1.6-1
Variaciones de las subramas del sector servicios en Castilla y León, 2024 (crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Var
Comercio, transporte y hostelería	4,6
Información y comunicaciones	1,9
Actividades financieras y de seguros	1,2
Actividades inmobiliarias	1,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,7
Administración pública, educación y sanidad	3,4
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	2,3
Total sector servicios	**3,2**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores globales del sector muestran, en general, resultados favorables. Entre ellos se encuentran los del mercado laboral, con crecimientos tanto en afiliados como en ocupados. El número medio de afiliados a la Seguridad Social en el sector servicios era de 682.144 en 2024, 17.286 afiliados más que en 2023, lo que supone un crecimiento del 2,6% (3% en el caso nacional), de modo que ya se ha superado el nivel de afiliados previo a la pandemia. El aumento se ha debido al incremento de los afiliados al régimen general (3,3%), puesto que los autónomos han descendido un 0,6%. En España, sin embargo, el aumento ha sido fruto, tanto del crecimiento de los afiliados al régimen general (3,3%), como de los autónomos (1,4%).

El crecimiento del empleo ha sido algo más moderado, puesto que ha aumentado un 1,8%, cuatro décimas menos que en el caso nacional, como se observa en el *cuadro 1.6.2*. No obstante, hay que

señalar que la cifra de ocupados alcanzada en 2024 en el sector es la más alta de la serie histórica. También se da esta circunstancia en el caso nacional.

La evolución positiva se observa prácticamente en todas las ramas. La rama de Comercio, trasporte y hostelería es la única que ha empleado menos efectivos que en 2023 (-1%). Las que más han visto crecer el empleo en el último año han sido Actividades financieras y de seguros (14,2%) y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (9,1%). En el resto de ramas, el empleo aumentó a tasas más moderadas, que van desde el 1,9% de Información y comunicaciones hasta el 6% de Actividades inmobiliarias.

La evolución del empleo nacional por ramas ha sido diferente a la regional, pues a diferencia de lo ocurrido en Castilla y León, en España no descendió el empleo en Comercio, transporte y hostelería (1,9%), además la rama de Actividades Financieras, que en la comunidad autónoma fue la que más empleo generó, perdió un 6,7% de sus efectivos y lo mismo ocurrió con el empleo de Actividades inmobiliarias (-4,8%). La rama de Información y comunicaciones, que en Castilla y León vio aumentar el empleo de forma muy moderada, fue la que registró el mayor aumento del empleo en el caso nacional (10,4%).

Cuadro 1.6-2
Comportamiento del empleo en los servicios por ramas de actividad, 2023 y 2024
(miles de ocupados)

	Castilla y León			España		
	2023	**2024**	**% Var**	**2023**	**2024**	**% Var**
Empleo en Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	252,950	250,300	-1,0	6.069,125	6.187,000	1,9
% sobre el empleo en Servicios	35,5	34,5		37,5	37,4	
Participación de la rama en el total nacional	4,2	4,0				
Empleo en Información y comunicaciones	22,250	22,675	1,9	753,450	831,675	10,4
% sobre el empleo en Servicios	3,1	3,1		4,7	5,0	
Participación de la rama en el total nacional	3,0	2,7				
Empleo en Actividades financieras y de seguros	14,650	16,725	14,2	482,250	449,950	-6,7
% sobre el empleo en Servicios	2,1	2,3		3,0	2,7	
Participación de la rama en el total nacional	3,0	3,7				
Empleo en Actividades inmobiliarias	3,325	3,525	6,0	172,750	164,425	-4,8
% sobre el empleo en Servicios	0,5	0,5		1,1	1,0	
Participación de la rama en el total nacional	1,9	2,1				
Empleo en Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	92,150	94,550	2,6	2.290,525	2.363,950	3,2
% sobre el empleo en Servicios	12,9	13,0		14,1	14,3	
Participación de la rama en el total nacional	4,0	4,0				
Empleo en Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	274,050	279,625	2,0	4.905,050	5.016,250	2,3
% sobre el empleo en Servicios	38,5	38,5		30,3	30,3	
Participación de la rama en el total nacional	5,6	5,6				
Empleo en actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios	53,150	58,000	9,1	1.529,225	1.537,875	0,6
% sobre el empleo en Servicios	7,5	8,0		9,4	9,3	
Participación de la rama en el total nacional	3,5	3,8				
Total Empleo Servicios	**712,525**	**725,400**	**1,8**	**16.202,375**	**16.551,125**	**2,2**
% sobre el empleo en Servicios	**100,0**	**100,0**		**100,0**	**100,0**	
Participación de la rama en el total nacional	**4,4**	**4,4**				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA del INE.

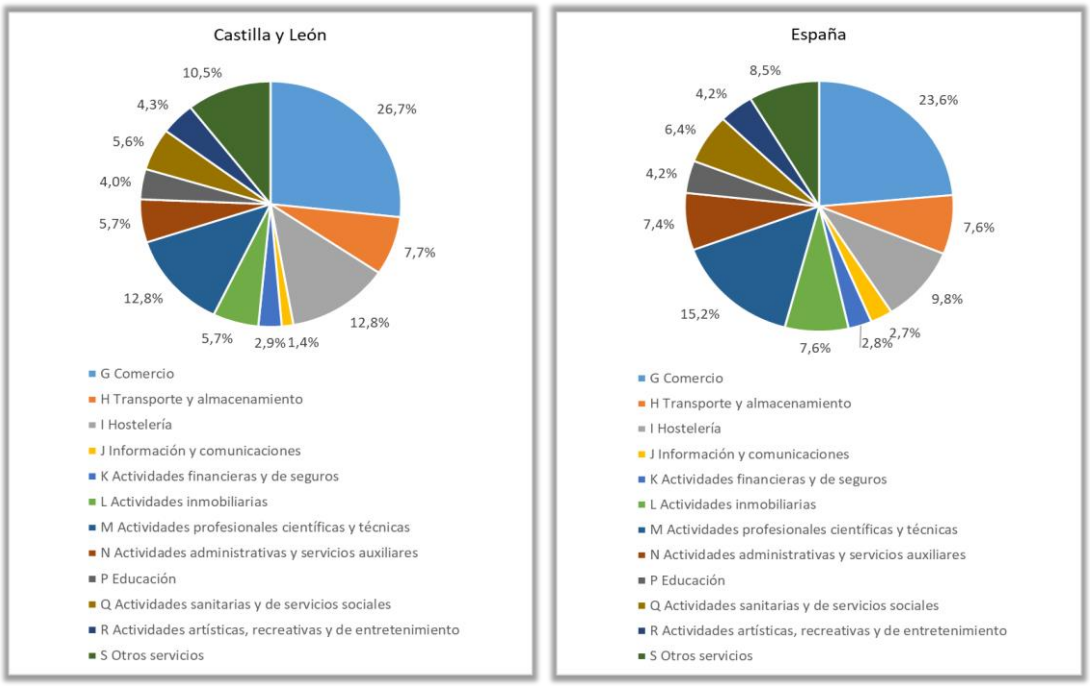
Otro de los indicadores con tasas de variación positivas ha sido el índice de cifra de negocios de las empresas que operan en la comunidad autónoma, obtenido de los Indicadores de actividad del sector servicios, que creció en el año 2024 un 3,9% (3% en el caso nacional). Lo mismo ocurrió, aunque con una tasa más moderada, con el índice de personal ocupado, que aumentó un 1% (1,8% en el caso nacional).

También el indicador de clima en servicios, que proporciona la Encuesta de opiniones empresariales, muestra resultados positivos. Las valoraciones del primer trimestre del año son habitualmente negativas y en 2024 también lo fueron (2,4 puntos menos que en el cuarto trimestre de 2023), pero su valor está ya muy alejado de los obtenidos en los últimos años. Además, las valoraciones de los tres últimos trimestres del año han sido muy positivas, aumentando significativamente las diferencias con el indicador de clima industrial y de construcción.

Los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) proporcionan información acerca de la composición por ramas de una buena parte del sector servicios. En el año 2024 había en Castilla y León 117.474 empresas en el sector, un 0,3% más que en 2023, pero 8.483 menos que antes de la crisis sanitaria. La mayor parte de ellas, como se puede ver en el *gráfico 1.6.1-1*, operan en la rama de Comercio (26,7%), aunque también es importante el porcentaje de las que lo hacen en Actividades profesionales, científicas y técnicas y en Hostelería, ambas con un peso del 12,8%. La situación es similar en España, aunque con pequeñas variaciones en la participación porcentual. Por ejemplo, en el caso nacional el peso de las empresas dedicadas al Comercio y el de las de Hostelería es menor que en Castilla y León, mientras que con las de Actividades profesionales, científicas y técnicas y las de Actividades inmobiliarias ocurre al revés.

La evolución ha sido positiva en la mayor parte de las ramas, con tasas que van desde el 0,6% de Educación al 4,5% de Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento. Entre las que han visto disminuir el número de empresas se encuentran las ramas de Comercio (-2,9%), Información y comunicaciones (-0,7%), Actividades financieras y de seguros (-1,6%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (-0,4%). En el caso nacional el aumento del número de empresas dedicadas a las ramas de Servicios ha sido del 1,6% y sólo las dedicadas a Comercio han registrado resultados negativos. La rama que ha experimentado el mayor crecimiento ha sido, como en Castilla y León, Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, que ha crecido un 6%.

Gráfico 1.6-1
Número de empresas que operan en Servicios en Castilla y León y en España, año 2024 (distribución porcentual)



Fuente: Directorio Central de Empresas. INE

1.6.1 Comercio

El año 2024 se ha cerrado con resultados dispares para el comercio de Castilla y León. Así, como ya hemos señalado, la rama *Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería* ha perdido un 1% de su empleo, aunque es difícil saber si los malos resultados se han debido a la parte de comercio, a la de transporte o a la de hostelería. Es probable, no obstante, que el empleo en comercio no haya disminuido, sobre todo si observamos la evolución del índice de personal ocupado en comercio, obtenido de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios, que muestra un incremento del 1%.

También es positiva la variación del índice de cifra de negocios obtenido de la misma fuente, pues muestra un incremento del 4,8%.

Entre los negativos, se encuentran, una vez más, los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) que siguen mostrando descensos en el número de empresas activas dedicadas al Comercio en la comunidad autónoma. En el último año el descenso habría sido del 2,9%. Esta cifra es muy moderada si la comparamos con la caída del 7,8% que se registró el año anterior. No obstante, la cifra es preocupante si tenemos en cuenta que la tendencia negativa de los últimos años no ha dado ningún respiro y todos los años se registran cifras inferiores a las del año precedente. Los resultados son incluso peores en el caso de las empresas sin asalariados que habrían descendido un 4,7%, lo que supone 688 empresas menos que en 2023.

El panorama en el ámbito nacional es parecido, ya que, aunque la tasa de descenso global sólo ha sido del 1,7%, la caída de 2023 fue del 9,5%, también con peores resultados para las empresas sin asalariados, que habrían caído un 5,3%.

Las empresas dedicadas a la venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor son las que han registrado el comportamiento menos negativo, tanto en Castilla y León (-1,1%) como en España (0%), como puede verse en el *cuadro 1.6.1-1*. Las destinadas al comercio al por menor, que son las más numerosas, y las que operan al por mayor, muestran la misma tasa de variación (-3,1%), aunque teniendo en cuenta la diferencia en el peso de cada colectivo, en el primer caso ha supuesto la pérdida de 639 empresas y en el segundo de 247.

Dentro de las de comercio minorista destaca la caída del 5% en las dedicadas al comercio minorista de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados, mientras que la tasa global más abultada ha correspondido a las empresas de venta al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones, que han descendido un 15,2% en el último año, pero que han pasado de 125 en 2020 a 84 en 2024.

Si la evolución se analiza en términos de locales activos, los resultados también son negativos, aunque algo más moderados, puesto que el descenso es del 2,1%. Los locales de las empresas dedicadas al comercio minorista son los que más han caído (-2,3%), seguidos de los correspondientes a las empresas dedicadas a comercio al por mayor (-2,1%). En cuanto a la venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, la tasa de variación ha sido la misma en número de locales y en número de empresas (-1,1%).

Por provincias, la evolución sólo se puede analizar en términos de locales comerciales puesto que el DIRCE no proporciona información provincial del número de empresas por ramas de actividad. Los datos de 2024 muestran tasas de variación negativas en todas las provincias, aunque con valores bastante moderados que oscilan entre el -2,7% de León y el -1,3% de Soria.

Cuadro 1.6.1-1
Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2023-2024

	2023	2024	% Var.
Total Castilla y León	**32.291**	**31.365**	**-2,9**
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	3.745	3.705	-1,1
Comercio al por mayor e intermediarios	8.085	7.838	-3,1
Comercio al por menor	20.461	19.822	-3,1
Total Nacional	**646.339**	**635.234**	**-1,7**
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	69.089	69.086	0,0
Comercio al por mayor e intermediarios	183.963	181.374	-1,4
Comercio al por menor	393.287	384.774	-2,2

Fuente: Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

La información relativa al índice general de comercio al por menor para el año 2024 (*cuadro1.6.1-2*), muestra la misma tasa de variación positiva para el índice general que para el índice sin estaciones de servicio (0,9%), lo que indica que las ventas de carburantes han tenido un comportamiento similar al del resto de productos. En ambos casos las variaciones han sido más favorables que en 2023, año en el que el índice general descendió un 1,4% y el que no considera las estaciones de servicio creció un 0,4%. También en España coincide la variación del índice con y sin estaciones de servicio, aunque son 1,2 puntos superiores a los de Castilla y León (2,1%).

Por meses, en todos ellos el comportamiento del índice ha sido mejor que el del año 2023, puesto que en 2023 todos los meses registraron tasas negativas y en 2024 todas han sido positivas. El panorama es diferente en el caso del índice sin estaciones de servicio, puesto que en la primera mitad del año las tasas de variación fueron negativas, pero se compensaron en la segunda mitad del año.

Respecto a la evolución de los índices por productos, hay que señalar que en el año 2024 sólo se ha publicado la evolución del índice de alimentación y del resto de productos, por lo que, a diferencia de informes anteriores, no ha sido posible analizar el desglose del índice de productos no alimenticios. El crecimiento del índice ha sido mayor para los productos de alimentación (2,2%) que para el resto (0,4%). No ha ocurrido lo mismo en el caso nacional, ya que, mientras el índice de comercio de productos no alimenticios ha crecido un 3,3%, el de alimentación sólo ha aumentado un 1,7%.

Cuadro 1.6.1-2
Índices de ventas del comercio al por menor 2024(1) (Base 2021)
(porcentajes de variación respecto a la media del año anterior)

Castilla y León		España	
General	Sin estaciones de servicio	General	Sin estaciones de servicio
0,9	0,9	2,1	2,1
Productos (Castilla y León)		**Productos (España)**	
Alimentación	**Resto**	**Alimentación**	**Resto**
2,2	0,4	1,7	3,3

Nota: (1) Índices deflactados. Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León e INE.

También el índice de ocupación del comercio al por menor, proporcionado por la misma fuente, ha registrado resultados positivos, con una tasa de variación media anual del 0,7% (0,8% sin estaciones de servicio). El balance global ha sido peor que en el caso nacional, donde la tasa media de crecimiento se ha situado en un 1,9%, tanto para el índice general, como para el que no considera las estaciones de servicio.

1.6.2 Transportes, información y comunicaciones

El comportamiento de la rama de Transportes, información y comunicaciones ha vuelto a ser positivo en el año 2024. Así lo refleja la tasa de crecimiento del valor añadido de la rama que proporciona Hispalink (1,7%) y la evolución de la mayor parte de los indicadores de coyuntura que analizaremos a continuación.

El índice de actividad de las empresas dedicadas a Transporte y Almacenamiento que operan en Castilla y León ha mostrado resultados positivos en el caso de la cifra de negocios, que aumentó un 1,5%. No ha ocurrido lo mismo con el de personal ocupado que ha registrado un ligero descenso (-0,9%). Recordemos que en 2023 ambas cifras crecieron de forma significativa (9,1% en cifra de negocios y 4,1% en personal ocupado).

En cuanto a los indicadores indirectos de transporte, los datos de matriculación *(cuadro 1.6.2-1*) recogen crecimientos significativos en todo tipo de vehículos, salvo en vehículos de carga que descendieron ligeramente (-0,3%). Especialmente abultado ha sido el crecimiento de las matriculaciones de autobuses que han aumentado un 71,4%, como se puede ver en el cuadro.

Cuadro 1.6.2-1
Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2021-2024
(número de vehículos)

	2021	2022	2023	2024	%Var 24/23
Turismos	29.921	27.372	28.589	31.090	8,7
Vehículos de carga	5.339	3.889	4.688	4.674	-0,3
Autobuses	100	110	161	276	71,4
Otros	10.253	9.901	11.245	13.339	18,6
Total	**45.613**	**41.272**	**44.683**	**49.379**	**10,5**

Fuente: Dirección General de Tráfico.

Analizamos a continuación los indicadores directos de transporte, tanto de mercancías como de pasajeros, diferenciando en función del modo de transporte. Como veremos, los resultados no han sido homogéneos, mostrado algunos una evolución negativa y otros muy positiva en el año 2024.

1.6.2.1 Modo carretera

En el año 2024 se transportaron por carretera un total de 158.987 toneladas, un 8,1% más que en 2023 y que supone un 9,7% de las mercancías transportadas por carretera en España. También en el ámbito nacional ha aumentado el volumen transportado por carretera, aunque la tasa ha sido bastante más moderada (2,6%).

Los incrementos han sido significativos en todos los ámbitos, aunque son los intercambios internacionales los que han experimentado el mayor aumento (28,5%). Es cierto, no obstante, que este tipo de intercambios es el que menor peso tiene en la comunidad autónoma (3,3%). El transporte que

se realiza dentro de la comunidad autónoma, y sobre todo, el que tiene lugar entre municipios, es el de mayor peso en la comunidad autónoma y ha crecido un 6,7%. Las toneladas transportadas desde y hacia otras regiones, que suponen el 44,7% del total, han aumentado por encima de la media (8,7%), siendo algo mayor el incremento de las mercancías expedidas (9%) que de las recibidas (8,4%), como se aprecia en el cuadro 1.6.2-2.

Cuadro 1.6.2-2
Toneladas transportadas, según tipo de desplazamiento, con origen o destino Castilla y León (miles de toneladas)

Provincia			2022	2023	2024	Var. 23-24
Total			**148.620**	**147.035**	**158.987**	**8,1**
Nacional	**Intra-Regional**	**Total**	**76.802**	**77.563**	**82.664**	**6,6**
		Intra-Municipal	14.168	13.699	14.491	5,8
		Inter-Municipal	62.634	63.865	68.173	6,7
	Inter-Regional	**Total**	**67.195**	**65.357**	**71.034**	**8,7**
		Expedido	37.778	34.911	38.042	9,0
		Recibido	29.418	30.446	32.993	8,4
Internacional		**Total**	**4.622**	**4.114**	**5.288**	**28,5**
		Expedido	2.506	2.431	2.999	23,4
		Recibido	2.116	1.683	2.289	36,1

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Base de datos.

El *cuadro 1.6.2-3* recoge los flujos entre comunidades y, aunque los datos tienen un desfase de un año, de ellos se desprende que en el año 2023 el mayor volumen total de intercambios (toneladas recibidas+toneladas expedidas) se hizo con el País Vasco (15,5%). De esa comunidad autónoma es de donde procede el mayor volumen de toneladas (17,9%), aunque es a la Comunidad de Madrid a la que va el mayor porcentaje de las toneladas expedidas (18,6%).

Cuadro 1.6.2-3
Destino y procedencia de mercancías por carretera por comunidad autónoma (miles de toneladas)

Provincia	2021		2022		2023	
	Destino CyL	Procedencia CyL	Destino CyL	Procedencia CyL	Destino CyL	Procedencia CyL
Andalucía	1.793	1.954	1.807	1.916	1.401	1.492
Aragón	1.971	1.963	1.385	1.846	1.659	1.946
Asturias	2.218	3.070	1.633	2.572	1.863	1.730
Cantabria	1.975	3.377	2.365	3.147	2.411	2.696
C - La Mancha	2.509	3.308	2.210	3.900	2.859	3.455
Castilla y León	**82.182**	**82.182**	**76.802**	**76.802**	**77.563**	**77.563**
Cataluña	2.320	3.030	2.183	2.546	1.822	1.982
Comunidad Valenciana	1.917	2.404	2.143	2.397	1.794	2.490
Extremadura	814	1.716	767	1.158	622	1.191
Galicia	3.654	5.112	3.254	4.358	3.438	3.871
C. de Madrid	3.596	4.935	4.612	6.263	4.331	6.476
Murcia	439	621	288	577	405	511
Navarra,	1.418	2.493	1.094	1.738	1.068	1.458
País Vasco	5.066	6.946	4.802	4.303	5.439	4.716
La Rioja	733	1.069	876	1.049	1335	895

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Base de datos.

La información disponible sobre transporte de pasajeros por carretera es muy escasa. Disponemos de la evolución del transporte urbano de pasajeros, que ha registrado en el año 2024 un incremento del 12,2%, y se ha situado en más de 76.000 viajeros.

También podemos analizar, utilizando la información del Observatorio del transporte de viajeros por carretera que publica el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la evolución del número de autobuses autorizados para transporte de pasajeros en Castilla y León. A 1 de enero de 2024 el número de autobuses autorizados en la comunidad autónoma era de 2.560, la mayoría para servicio público, un 7,1% superior al de enero de 2023.

La misma fuente proporciona información sobre el número de turismos autorizados para el transporte de viajeros, tanto en servicio público (2.267) como para alquiler de vehículos con conductor (268), que suponen respectivamente un 3,7% y un 1,4% del total nacional.

1.6.2.2 Modo ferrocarril

Como en informes anteriores, no es posible analizar la información de viajeros y mercancías trasportados por ferrocarril porque no existen datos publicados con la desagregación necesaria para extraer los correspondientes a Castilla y León. Los últimos datos que publica el Observatorio del transporte y la logística en España del Ministerio de Transporte y Movilidad sostenible se refieren a 2021 y son para el conjunto nacional.

1.6.2.3 Modo aéreo

En cuanto al transporte aéreo, el número total de pasajeros en los aeropuertos de la comunidad en 2024 fue de 276.863, lo que supone un descenso del 6,9% respecto a 2023 (*cuadro 1.6.2-4*). La cifra todavía se encuentra algo por debajo de las registradas en los años previos a la pandemia, aunque el número de pasajeros registrados en 2024 es ya un 79% del observado en 2019.

El descenso del transporte de pasajeros por avión se ha producido en todo tipo de vuelos. En términos relativos, la mayor caída ha correspondido a los vuelos internacionales (-23,8%), que son los que más fluctúan, mientras que los nacionales han caído sólo un 4%. Sin embargo, en términos absolutos, la pérdida de viajeros en vuelos nacionales e internacionales ha sido muy similar, con algo más de 10.000 viajeros en los dos casos.

La información facilitada por AENA permite analizar el volumen de viajeros en los cuatro aeropuertos de la comunidad. El de Valladolid, con un peso del 69,4%, es el que más viajeros recibe, León acoge al 22,4%, Salamanca al 7,3% y Burgos solo a un 0,9% del total. En todos ellos ha descendido el número de pasajeros de forma significativa, aunque la tasa más abultada corresponde a Burgos, donde han caído un 38,5% (-85,9% si la comparación se hace respecto a 2019).

El *cuadro 1.6.2-4* muestra también información sobre la evolución del transporte de mercancías por vía aérea. En él se observa que en el año 2024 no se ha realizado transporte en vuelos nacionales y apenas se han transportado mercancías en vuelos internacionales. Las 225 toneladas que se han movido por vía aérea en Castilla y León han tenido su origen o destino en el aeropuerto de Valladolid, según la información de AENA.

Cuadro 1.6.2-4
Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2023-2024

			2023	2024	% Var.
Viajeros (personas)	V. Interior		253.445	243.276	-4,0
	V. Internacional		44.056	33.587	-23,8
		Vuelos UE	29.489	25.352	-14,0
		Vuelos No UE	14.567	8.235	-43,5
	Total		**297.501**	**276.863**	**-6,9**
Mercancías (Kg)	V. Interior		400	0	-100,0
	V. Internacional		5.720	225	-96,1
		Vuelos UE	5.720	225	-96,1
		Vuelos No UE	0	0	-
	Total		**6.120**	**225**	**-96,3**

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

En cuanto al número de operaciones realizadas en los diferentes aeropuertos que operan en la comunidad autónoma, en el *cuadro 1.6.2-6* se observa que fueron 40.840, un 1,6% más que en 2023. Esta cifra es el resultado del aumento del número de operaciones en todos los aeropuertos de la comunidad autónoma. Todos ellos, salvo el de Salamanca, realizan ya más operaciones que en el periodo previo a la pandemia, siendo especialmente llamativo el caso de Burgos, aeropuerto en el que las operaciones de 2019 casi se han multiplicado por 7 en 2024.

Cuadro 1.6.2-5
Aeropuertos, operaciones, 2024

Aeropuerto	Nº de operaciones	% Incremento 2024/2023	% Incremento 2024/2019
Burgos	22.538	1,7	599,7
León	3.268	0,6	18,5
Salamanca	8.435	2,2	-16,7
Valladolid	6.599	1,0	16,4
Total	**40.840**	**1,6**	**87,5**

Nota: Datos provisionales.
Fuente: AENA.

1.6.2.4 Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas

Las tecnologías de la información y comunicaciones son imprescindibles en cualquier ámbito, y especialmente, en el ámbito empresarial, puesto que su implantación facilita las tareas de todos los integrantes de la empresa y permite una mejor asignación de los recursos disponibles. En los últimos años, la presencia de ordenadores, acceso a internet, página web, etc., ya es generalizada en las empresas, pero cada vez se avanza más a la hora de implementar procedimientos tecnológicos que facilitan el acceso a clientes y proveedores, mejoran la gestión de la producción, permiten una utilización más eficiente de los datos, facilitan el teletrabajo o protegen mejor el inmovilizado inmaterial.

Como en informes anteriores, la principal fuente de información de la que se extraen los datos que permiten analizar la evolución de las tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas de la comunidad autónoma es la Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas (Encuesta TIC-E). Los datos corresponden a la última encuesta disponible y se han recogido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024.

Prácticamente no existen empresas con 10 o más trabajadores que no dispongan de ordenador, tanto en el ámbito nacional como en Castilla y León. Sin embargo, entre las pequeñas empresas de la comunidad autónoma, sólo el 84,5% dispone de ordenador. Este porcentaje es algo mayor en el ámbito nacional (87,9%), pero en ambos casos se mantienen en los niveles de la encuesta del año anterior.

El porcentaje de personal de las empresas con 10 o más asalariados que usó el ordenador con fines empresariales en 2024 fue del 63,8% en Castilla y León, algo más de cuatro puntos por debajo de la media nacional (68,4%), aunque en ambos casos se observan incrementos respecto al año anterior. Los porcentajes son mayores en las empresas del sector servicios (71,2% en Castilla y León y 73,4% en España) y menores en las de la Construcción (53% en Castilla y León y 52,9% en España).

El porcentaje de empresas de 10 o más trabajadores que emplean especialistas en TIC sigue siendo bajo (13%), aunque las diferencias con la media nacional no son muy abultadas, puesto que en el ámbito nacional el porcentaje es del 15,7%. Se observa además que, mientras en Castilla y León el porcentaje ha aumentado algo más de tres puntos, en España se ha reducido casi un punto. En las pequeñas empresas esta práctica es poco habitual ya que sólo el 1,9% de las encuestadas empleó especialistas en TIC, tanto en Castilla y León como en España.

En los últimos años se observa un incremento significativo en el porcentaje de especialistas en TIC que son mujeres, tanto en Castilla y León como en España. En el año 2024 el 42,3% de los especialistas en TIC en empresas eran mujeres (41,9% en España), pero ese porcentaje en 2021 era del 31,4%.

Todavía no son muchas las empresas que proporcionaron actividades formativas en TIC a sus empleados (17,1%). El porcentaje medio en España es algo mayor, puesto que el 22,3% de las empresas proporcionaron actividades formativas en TIC a sus empleados.

La disponibilidad de conexión a internet es generalizada entre las empresas de 10 o más trabajadores, ya que en el año 2024 un 99,8% de ellas disfrutaba de conexión en la comunidad autónoma.

La conexión a internet no es tan generalizada en las empresas con menos de 10 empleados, aunque la cifra está cerca de la media nacional. En el año 2024 el 79,9% de estas empresas disponía de conexión a internet siendo este porcentaje del 83,8% en el ámbito nacional. En ambos casos se observa un ligero descenso respecto a 2023, año en el que la cifra era del 80,5% en Castilla y León y del 85% en España.

La mayor parte de las empresas con 10 o más trabajadores realizan la conexión a través de conexión fija (97,7%), sobre todo por redes de cable y fibra óptica (el 81% de ellas). También es muy generalizada la conexión por banda ancha móvil 3G o superior, ya que en 2024 el 92,2% de las empresas con conexión a internet accedían por esta vía. En España estos porcentajes son algo inferiores, ya que el 96,5% de las empresas con conexión a internet tenían conexión fija y el 91,7% de ellas conexión móvil.

En el año 2024 ha aumentado significativamente el número de empresas de 10 o más asalariados con conexión a internet que disponía de página web en Castilla y León pues ha pasado del 77,4% al 87,7%. La cifra está además unos 6 puntos por encima de la media nacional (81,8%). En el caso de las empresas con menos de 10 asalariados, es superior la media nacional, puesto que el 33,2% de las empresas con conexión tenían página web, frente al 28,3% de Castilla y León.

La mayor parte de las empresas de 10 o más empleados con página web la utilizaban para describir sus bienes y servicios (83,8%), como puede verse en el *cuadro 1.6.2-6*. También es significativo el porcentaje de ellas que la usaban para recibir pedidos o reservas (23,9%) y para anunciar ofertas de trabajo y recibir solicitudes de trabajo online (22,9%). Se mantiene relativamente estable el porcentaje de empresas con página web que cuentan en ella con contenido en al menos dos idiomas (25,7%), mientras que ha aumentado algo más de cuatro puntos el porcentaje de las que disponen de servicio de chat para atención al cliente (16,9%).

Según se desprende de los últimos resultados publicados, el 51,8% de las empresas con 10 o más trabajadores y conexión a internet llevaron a cabo reuniones remotas (58,9% en España). En el 83,9% de las empresas algún empleado tuvo acceso remoto al sistema de correo electrónico de la empresa (87,4% en España), en el 74,3% de ellas algún empleado tuvo acceso remoto a documentos de la empresa y en el 62,5% algún empleado tuvo acceso remoto a las aplicaciones comerciales o software de la empresa.

Aunque sigue siendo bajo en Castilla y León el porcentaje de empresas que permiten teletrabajar a sus empleados (27,7%), sí se ha observado, en el último año, un incremento de algo más de cuatro puntos. Aunque la diferencia con la media nacional se ha reducido algo, sigue siendo de unos 10 puntos porcentuales. El porcentaje de empleados que teletrabaja regularmente en ellas sigue siendo muy bajo (8,4% en Castilla y León y 19,8% en España), siendo el número medio de días por semana en que los trabajadores teletrabajan de 2,8 (2,4 en España).

En cuanto al uso de medios sociales, el 63,1% de las empresas con conexión a internet utiliza medios sociales (64,7% en España). El porcentaje se reduce más del 50% en el caso de las pequeñas empresas puesto que solo un 30,5%, de las que disponen de conexión a internet, los usan. Las redes sociales (Facebook, LinkedIn, …) son los medios sociales más usados (94,5%) y han experimentado un crecimiento muy significativo en los dos últimos años (84,5% en 2022). Lo contrario ha ocurrido con el porcentaje de las que disponen de sitios web que comparten contenido multimedia (Youtube, Instagram,...) (53,7%en 2024 y 55,9% en 2022) y el de las que utilizan blogs de empresas o microblogs (Twitter,…) (32,6% en 2024 y 45,1% en 2022).

Otro aspecto que recoge la encuesta son los anuncios en internet y la publicidad dirigida. Según los datos recogidos, el 32,9% de las empresas con conexión a internet pagaron por sus anuncios en este medio en Castilla y León y el 28,3% de ellas utilizaron métodos de publicidad dirigida.

También se recoge en la encuesta el uso de analítica de datos, inteligencia artificial y *Cloud Computing*. Respecto al primero, en el 24,4% de las empresas con conexión a internet se realizó analítica de datos por parte de sus propios empleados (en el 20,2% por parte de un tercero). Respecto

a la inteligencia artificial, el 8,1% de las empresas de Castilla y León con conexión a internet emplearon tecnología de Inteligencia Artificial en 2024, 1,1 puntos menos que en 2023 y 4,3 menos que la media nacional. En cuanto al *Cloud Computing*, el 28,5% de las empresas de la comunidad autónoma con conexión a internet compraron este tipo de servicios, 4,2 puntos más que en 2023.

Los últimos módulos de la encuesta se refieren a la seguridad TIC y al gasto en TIC en las empresas. Respecto al primero, recoge que el 91,4% de las empresas castellanas y leonesas con 10 o más empleados aplicó alguna medida de seguridad TIC (91,3% en España). Entre ellas destaca el porcentaje de las que aplicaron autenticación mediante contraseña segura, el 85,6%, y el de las que realizaron copia de seguridad (backup) de datos en una ubicación separada (94,3%). También se recoge en el módulo de seguridad TIC el porcentaje de empresas que sufrieron algún incidente de seguridad TIC en Castilla y León y en España, el 15,5% en el primer caso y el 16,2% en el segundo.

Por último, según los datos de la última encuesta, las empresas de la comunidad autónoma con 10 o más empleados se gastaron cerca de 68 millones de euros en seguridad TIC, lo que supone un 1,7% del total nacional.

El *cuadro 1.6.2-6* proporciona un resumen de los principales aspectos comentados en relación con el uso TIC en las empresas.

Cuadro 1.6.2-6
Principales variables de uso TIC en las empresas con 10 o más empleados en Castilla y León y España, 2024 (Porcentajes)[1]

	Castilla y León	España
Personal que usa ordenadores con fines empresariales[(1)]	63,8	68,4
Empresas que emplean especialistas en TIC[(2)]	13,0	15,7
Mujeres especialistas TIC[(3)]	42,3	41,9
Empresas con conexión a internet[(2)]	98,6	99,1
Empresas con página web[(4)]	87,7	81,8
Empresas con página web que la utilizan para describir sus bienes y servicios[(5)]	83,8	81,3
Empresas con página web y contenido en al menos dos idiomas[(5)]	25,7	43,4
Empresas con página web que reciben pedidos o reservas online[(5)]	23,9	21,5
Empresas que permiten el teletrabajo[(2)]	27,7	37,5
Empresas que utilizan medios sociales[(4)]	63,1	64,7
Empresas que utilizan analítica de datos por parte de sus propios empleados[(4)]	24,4	31,4
Empresas que utilizan inteligencia artificial[(4)]	8,1	12,4
Empresas que utilizan cloud computing[(4)]	28,5	37,7
Empresas que emplean alguna medida de seguridad TIC[(2)]	91,4	91,3

Notas: [(1)] Porcentaje sobre el total de empleados.

[(2)] Porcentaje sobre el total de empresas.

[(3)] Porcentaje sobre el total de especialistas en TIC.

[(4)] Porcentaje sobre el total de empresas con conexión a internet.

[(5)] Porcentaje sobre el total de empresas con página web.

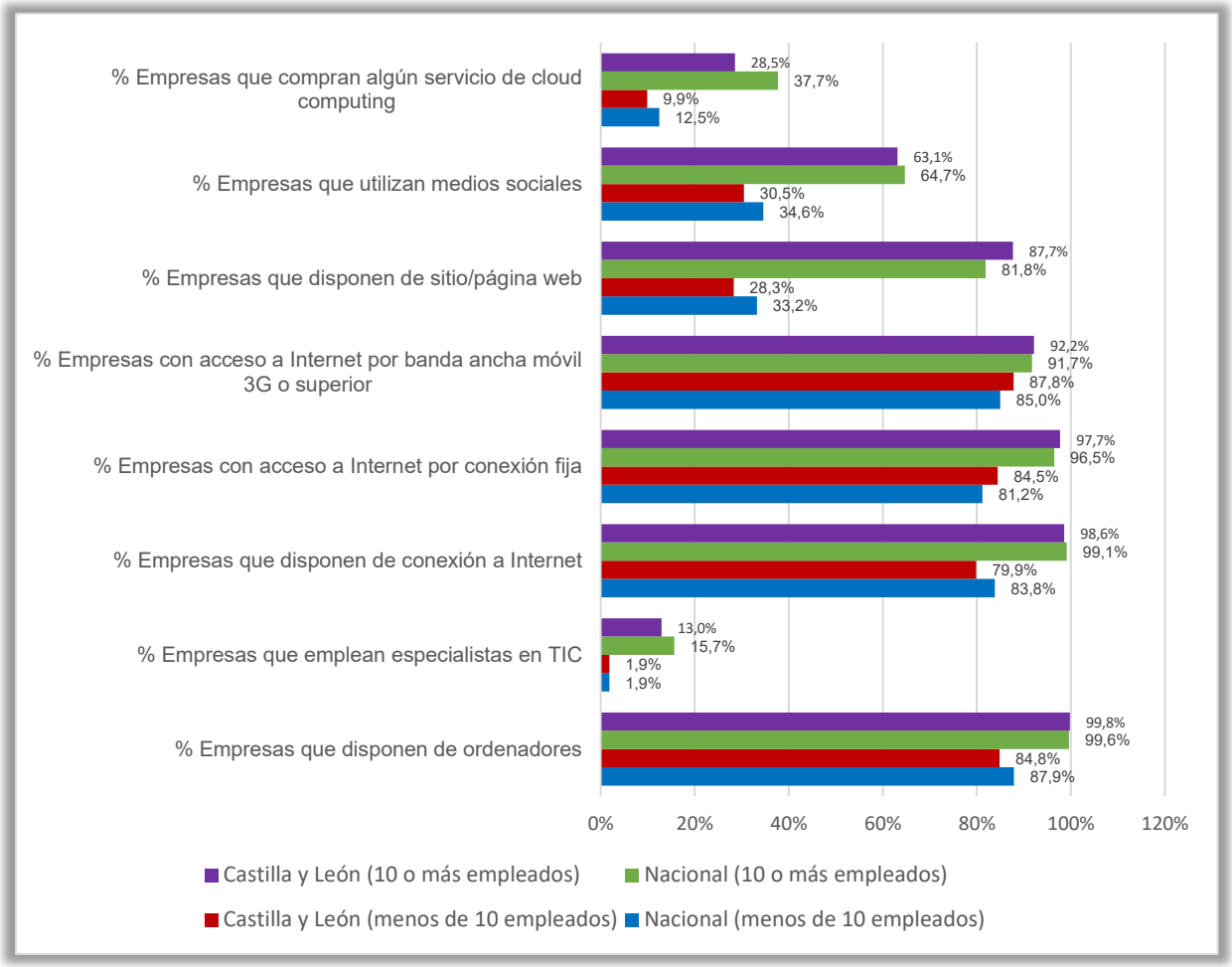
[(6)] Porcentaje sobre el total de empresas que utilizan medios sociales.

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2022-2023 y 2023-2024, INE.

La encuesta da especial importancia al comportamiento de las TIC en las empresas con menos de 10 empleados y aunque ya se han comentado algunos aspectos del comportamiento de las mismas en el último año, el *gráfico 1.6.2-1* recoge una visión resumida de las diferencias en el uso de las TIC entre las empresas con 10 o más empleados y las que tienen menos de 10. En general se observan diferencias importantes en todos los elementos analizados, tanto en Castilla y León como en España, siendo especialmente importante la diferencia en el porcentaje de las que disponen de conexión a Internet y página web (diferencia de 48,6 puntos en el caso nacional y de 59,4 puntos en el caso regional), en el de las que utilizan medios sociales (diferencia de 30,1 en el caso nacional y 32,7 en el regional) y en el de las que compran algún servicio de *cloud computing* (diferencia de 25,3 en el caso nacional y 18,7 en el regional).

No existen grandes diferencias entre las cifras de las empresas castellanas y leonesas con menos de 10 empleados en el ámbito regional y nacional. Sólo en el caso de los porcentajes de empresas que disponen de página web existe una diferencia de 5,8 puntos a favor de las regionales y en el porcentaje de las que compran servicios de *cloud computing* con una diferencia de 9,2 puntos a favor de las nacionales.

Gráfico 1.6.2-1
Uso de las TIC en las empresas de más de 10 empleados y en las empresas de menos de 10 empleados, 2024



Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2023-2024. INE.

En el informe del año 2023 se analizaba a continuación la presencia en las empresas de sistemas de información y gestión internos, software tipo CRM (herramientas para gestionar la información de clientes) y ERP (herramientas para controlar los recursos de la empresa: producción, logística, inventario, distribución, facturas y contabilidad). En la Encuesta TIC-E correspondiente a 2024 no se ha incluido esta información detallada, por lo que se analizará en conjunto la presencia de ambos tipos de herramientas en las empresas.

Según los datos de la encuesta, en 2024 un 31,4% de las empresas castellanas y leonesas con 10 o más trabajadores disponía de alguna aplicación informática de tipo CRM o ERP (1,2 puntos por encima de la media nacional), como se aprecia en el *cuadro 1.6.2-7* y el *gráfico 1.6.2-2*. Estas cifras son superiores a las que recogía la encuesta para años anteriores, especialmente si se compara con el año 2022, tanto en el caso de Castilla y León, como en la mayoría de las comunidades autónomas.

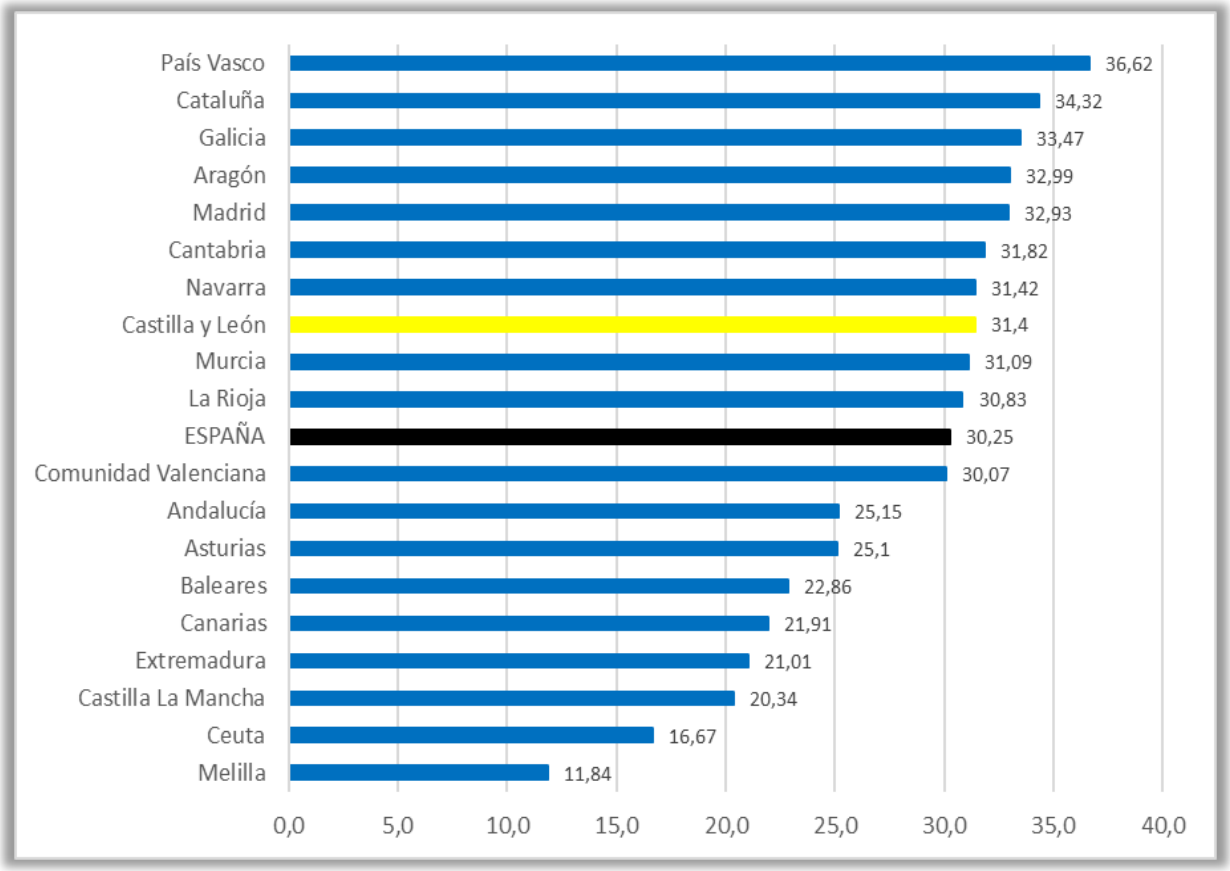
Cuadro 1.6.2-7

Evolución del porcentaje de empresas con alguna aplicación de procesamiento automático de información tipo ERP o CRM, por Comunidades Autónomas., 2022-2024

	Posición	2022	2023	2024	Variación 2022-2024 (%)
Andalucía	12	22,0	29,6	25,2	14,2
Aragón	4	28,5	28,6	33,0	15,8
Asturias	13	23,5	24,0	25,1	6,8
Baleares	14	19,5	23,8	22,9	17,2
Canarias	15	18,4	23,2	21,9	19,4
Cantabria	6	16,8	19,0	31,8	89,5
Castilla y León	**8**	**21,0**	**25,9**	**31,4**	**49,8**
Castilla La Mancha	17	29,3	27,7	20,3	-30,6
Cataluña	2	36,6	36,2	34,3	-6,1
Comunidad Valenciana	11	26,3	30,7	30,1	14,2
Extremadura	16	22,8	20,8	21,0	-8,0
Galicia	3	25,5	28,8	33,5	31,5
Comunidad de Madrid	5	33,2	30,1	32,9	-0,7
Murcia	9	25,2	29,8	31,1	23,3
Navarra	7	28,2	35,6	31,4	11,3
País Vasco	1	31,0	36,7	36,6	18,1
La Rioja	10	34,6	33,6	30,8	-10,9
Ceuta	18	17,5	30,7	16,7	-4,7
Melilla	19	2,0	22,9	11,8	492,0
España		**28,3**	**30,6**	**30,3**	**6,8**

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas. INE.

Gráfico 1.6.2-2
Porcentaje de empresas con alguna aplicación de procesamiento automático de información tipo ERP o CRM, por Comunidades Autónomas, 2024



Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas. INE.

Para finalizar ese apartado, y aunque la información se refiere a 2023, comentamos a continuación los principales resultados para España del *Informe sobre el estado de la década digital 2024* elaborado por la Unión Europea.

Entre las fortalezas que se señalan se encuentra el hecho de que en 2023 el 66,2 % de la población española tenía al menos un nivel básico de capacidades digitales, 10,6 puntos por encima de la media de la UE que se situó en el 55,6%. También destaca que el 9,2 % de las empresas españolas habían adoptado soluciones de Inteligencia Artificial, lo que supera en 1,2 puntos a la media de la UE que fue del 8,0 %, y siendo el crecimiento medio anual de España (9,3 %) casi cuatro veces superior a la media de la UE (2,6 %).

Respecto a las debilidades destaca el escaso porcentaje de empresas que utiliza servicios de *cloud computing*, que se situó en el 27,2%, muy por debajo de la media de la UE del 38,9 %. Además, la tasa de crecimiento de España fue de tan sólo un 0,4 % frente al 7% de la UE. También es inferior a la media de la UE el porcentaje de especialistas en TIC (4,4% en España frente al 4,8% de la UE).

1.6.2.5 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León

El reconocimiento del derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos ha requerido la construcción de un elevado número de sistemas software especializados en proveer de servicios telemáticos a los ciudadanos, así como construir las herramientas electrónicas complementarias para su uso por parte de los empleados públicos, garantizando siempre la validez jurídica de las transacciones que se realicen por esta nueva vía.

Todos estos sistemas se engloban en la Plataforma de Administración Electrónica, que además de los servicios citados, dispone de otros de índole más tecnológica, pensados para que las diferentes Consejerías de la Administración regional puedan integrar sus aplicaciones de gestión y hacer uso de estas herramientas para prestar servicios electrónicos a sus administrados.

Asimismo, desde el Servicio 012 se presta asistencia técnica en la administración electrónica, proporcionando ayuda y apoyo a ciudadanos y empresas en todos los trámites electrónicos con la Administración autonómica.

Por su parte, la totalidad de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León proporcionan, desde el año 2021, asistencia electrónica en materia de registros, tanto para la presentación de un trámite electrónico para procedimientos expresamente habilitados, como para la consulta del estado de un procedimiento electrónico y para la consulta, aceptación o rechazo de una notificación electrónica.

Sistemas de información como el de firma digital, registro telemático, archivo electrónico, identificación de los ciudadanos, información de estado de instrucción del expediente, etc., son la base sobre los que se desarrollan servicios concretos de gestión de formularios de solicitud, inicio de trámites, seguimiento, verificación de la validez de la documentación administrativa, y recepción de notificaciones y comunicaciones remitidas desde la Administración (*cuadros 1.6.2-8 y 1.6.2-9*).

•*Servicios al ciudadano*

El *cuadro 1.6.2-8* muestra el número total de procedimientos administrativos que pueden tramitarse electrónicamente, que en 2024 ascendió a 1.494. El aumento respecto de 2023 es del 2,8%, incremento inferior a los registrados en campañas pasadas, y que anuncia una posible tendencia a la estabilización del número de Procedimientos Administrativos teletramitables, algo esperable en un contexto en el que los Procedimientos Administrativos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (ACCyL) ya son digitales por defecto.

Cuadro 1.6.2-8
Oferta de servicios de Administración Electrónica

	A fecha 31 diciembre 2024	Crecimiento respecto 2023 (%)
Nº total de procedimientos administrativos teletramitables en la sede electrónica:	1.494	2,8
Nº total de procedimientos con inicio electrónico de la tramitación (Nivel 3)	191	0,0
Nº total de procedimientos con inicio y fin electrónico de la tramitación (Nivel 4)	1.303	3,2
Nº de servicios electrónicos presentes en la sede electrónica	79	0,0

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, los datos del *cuadro 1.6.2-9*, denotan un decrecimiento del 5,6% en el número de formularios de solicitud registrados electrónicamente. Este decrecimiento es consistente con el experimentado en el número de solicitudes presentadas en papel ante las Oficinas de Asistencia en Materia de registro. En 2023 se contabilizaron 1.515.673; en 2024 fueron 1.421.538, con lo que el decrecimiento es del 6,2%. Ambos datos son coherentes con la cifra dada en el *cuadro 1.6.2-11* para el apartado "Consultas ciudadanas al teléfono de asistencia 012", en las que se muestra una cifra inferior de consultas por parte de la ciudadanía, respecto a cómo realizar trámites electrónicos.

La causa de que haya una cantidad menor en 2024 de solicitudes presentadas (ya sea por el canal electrónico, o por el registro presencial) se debe a que ciertos procedimientos administrativos dirigidos a un número masivo de interesados en 2023 no han tenido tanta concurrencia, o no han tenido lugar durante 2024.

Cuadro 1.6.2-9
Uso de servicios básicos de Administración Electrónica

	A fecha 31 diciembre 2024	Crecimiento respecto 2023 (%)	Acumulado desde 2005
Solicitudes registradas electrónicamente	2.725.734	-5,6	24.909.227
Consultas de intermediación de datos	7.183.058	31,8	33.867.261
Notificaciones electrónicas	778.371	24,3	3.227.874
Documentos en Depósito de Originales Electrónicos:	11.878.326	Promedio: 7,7	73.625.466
Documentos administrativos	11.266.827	11,5	68.824.781
Facturas electrónicas	611.499	3,8	4.800.685

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Al contrario que en el decrecimiento en la presentación de solicitudes, en 2024 se ha producido un incremento notable en el uso de servicios básicos para la gestión electrónica. Destaca el incremento en las consultas de datos intermediados, es decir, las consultas que el personal de la Administración de Castilla y León realiza a otras Administraciones Públicas para recabar datos de los ciudadanos, evitando que éstos tengan que aportarlos en sus formularios de solicitud (certificado de

empadronamiento, nivel de renta, consultas catastrales, Seguridad Social, etc., etc.). La práctica de la notificación electrónica también ha experimentado una fuerte subida, optando cada vez más órganos gestores por la relación electrónica con sus administrados. Estos aumentos denotan un uso mayor de los medios electrónicos por parte de los empleados públicos, señalando que las medidas tomadas en materia de Administración Digital están teniendo un reflejo directo en el trabajo del empleado público.

En el *cuadro 1.6.2-10* se refleja el número de solicitudes presentadas ante la Administración Autonómica tanto de manera presencial (a través de las Oficinas de Registro) como telemática (a través de la Sede Electrónica) y se observa que un 65,7% de las solicitudes que llegan a la Junta de Castilla y León vienen por el canal electrónico, con lo que se puede corroborar la tendencia de años anteriores de que ésta es la vía preferentemente utilizada por la ciudadanía y la empresa en nuestra Comunidad, y se puede considerar una prueba del grado de madurez tecnológica alcanzada en la comunidad autónoma.

Cuadro 1.6.2-10
Número de solicitudes presentadas de forma presencial y solicitudes registradas electrónicamente, 2024

	Solicitudes presenciales (soporte papel)	Solicitudes registradas electrónicamente	% Electrónico Total
2024	1.421.538	2.725.734	65,7

Fuentes: Consejería de Movilidad y Transformación Digital y Consejería de la Presidencia, de la Junta de Castilla y León.

• *Servicios de ayuda a la tramitación electrónica*

De forma consistente con las cifras mostradas en el *cuadro 1.6.2-9*, vemos que cada vez más empleados públicos utilizan las aplicaciones de la Plataforma de Administración Electrónica para gestionar electrónicamente la tramitación de los expedientes. Estas aplicaciones han presentado aumentos en cifras, tanto en el número de empleados usuarios, como en la cantidad de trámites realizados, como se observa en el *cuadro 1.6.2-11*.

Cuadro 1.6.2-11
Uso de los sistemas internos para la tramitación electrónica

	2023	2024	Variación (%)
Portafirmas electrónicos			
Empleados públicos usuarios	6.724	8.504	26,5
Documentos firmados	753.224	1.169.318	55,2
Remisión electrónica de Notas interiores/Oficios			
Empleados públicos usuarios	17.027	18.704	9,9
Notas intercambiadas	902.524	982.700	8,9
Consultas ciudadanas al teléfono de asistencia 012			
Asistencia técnica en la tramitación electrónica	260.536	215.108	-17,4
Asistencia electrónica en las Oficinas de Registro			
Asistencias realizadas (acceso a notificaciones, estado de trámites)	278	350	25,9
Registro electrónico de Apoderamientos			
Apoderamientos realizados	123	235	91,1
Sistema de Inicio de la instrucción electrónica de solicitudes			
Empleados públicos usuarios	3.388	3.610	6,6
Sistema de Consultas a la Plataforma de Intermediación de Datos			
Empleados públicos usuarios	4.092	4.352	6,4
Sistema de Notificaciones electrónicas			
Empleados públicos usuarios	3.385	4.020	18,8
Inventario de Procedimientos Administrativos			
Empleados públicos usuarios	485	530	9,3

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital y Consejería de la Presidencia, de la Junta de Castilla y León.

• *Proyectos implantados en 2024*

Nuevos servicios de intermediación de datos

Los servicios de intermediación de datos permiten al empleado público verificar información del ciudadano (con su consentimiento previo). Este sistema ha hecho innecesario reclamar al ciudadano la fotocopia del DNI, o el certificado de empadronamiento, entre otros documentos, en la presentación de sus formularios de solicitud, simplificando notablemente su tramitación. En la actualidad, la Administración de la Comunidad de Castilla y León tiene intermediados más de 56 consultas que evitan tener que presentar otros tantos documentos acreditativos. Durante el año 2024 se añadieron estos 9 nuevos servicios:

- Servicio de Consulta de datos de un contrato
- Servicio de Consulta de Grado y Nivel de Dependencia
- Servicio de Consulta de un periodo de la vida laboral de los últimos 5 años
- Servicio de Consulta de la plantilla media de una empresa en un periodo
- Servicio de Consulta de datos públicos de médicos colegiados

- Servicio de Consulta de habilitación de médicos colegiados
- Servicio de Consulta de Datos de Convivencia actual
- Servicio de Consulta del Histórico de Residencia y Convivientes
- Servicio de Consulta formación sanitaria especializada

Carpeta ciudadana de la ACCyL

La Junta de Castilla y León ha publicado en la Sede electrónica la Carpeta Ciudadana, una aplicación que reemplaza a la antigua 'Ventanilla al Ciudadano'.

La nueva aplicación ofrece una apariencia acorde con el diseño de la Sede Electrónica, es adaptable a dispositivos móviles (diseño "responsive") y amplía el catálogo de funcionalidades de la anterior Ventanilla, simplificando su uso, ya que sólo requiere que el usuario se identifique, bien con un certificado electrónico, o bien a través del sistema Cl@ve.

• *Proyectos finalizados en 2024*

ATRIO, Nuevo sistema de teletramitación de formularios de solicitud

En 2024 se finalizó el desarrollo del nuevo sistema de teletramitación, ATRIO, actualmente en fase de implantación. Este sistema de información permitirá al ciudadano una tramitación electrónica de solicitudes más sencilla e intuitiva respecto el sistema actualmente en funcionamiento, la posibilidad de utilizar dispositivos móviles para la cumplimentación de formularios de solicitud, realizar el pago de tasas, y gestionar borradores de solicitudes.

1.6.3 Turismo y hostelería

Los resultados que el sector turístico y hostelero de Castilla y León ha obtenido en el año 2024 han sido, en general, muy positivos, tanto desde el punto de vista de la demanda, como de la oferta. Los únicos indicadores que han registrado tasas de variación negativas han sido el índice de cifra de negocios de las empresas que operan en hostelería, que ha caído un 2,1% respecto a 2023, y el de personal ocupado, con un descenso del 0,1%, ambos obtenidos de los Indicadores de Actividad del sector Servicios.

Como en informes anteriores, el análisis detallado del comportamiento de la oferta y de la demanda turística en Castilla y León lo realizamos, básicamente, con los datos que proporciona la Encuesta de Coyuntura Turística de Castilla y León. La información de esta fuente vuelve a mostrar un crecimiento significativo en la oferta turística regional, sobre todo en el caso del número de establecimientos, que han crecido un 7,1% (7,7% en 2023). El número de plazas, por su parte, también ha crecido, pero a una tasa más moderada (2,2% frente al 3,4% de 2023), como se puede ver en el *cuadro 1.6.3-1*.

No todos los tipos de establecimientos turísticos han aumentado su oferta. Sólo en el caso de los albergues y apartamentos y viviendas de uso turístico el número de establecimientos y de plazas ha sido mayor que en 2023. Especialmente significativo ha vuelto a ser el incremento del número de viviendas y apartamentos de uso turístico, con crecimientos respectivos del 18% y 12% y que ha supuesto incrementos del 17,5% y 8,8% en plazas disponibles. Los establecimientos hoteleros, los

campamentos y los alojamientos de turismo rural has descendido en número, aunque con tasas moderadas (-0,9% los establecimientos hoteleros, -1,7% los campamentos y -0,2% los alojamientos de turismo rural), como puede verse en el *cuadro 1.6.3-1*.

Por último, la oferta de restauración se ha mantenido en el nivel de 2024, por lo que respecta a número de establecimientos, y ha aumentado ligeramente en plazas (0,6%).

Cuadro 1.6.3-1
Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2022-2024(1)

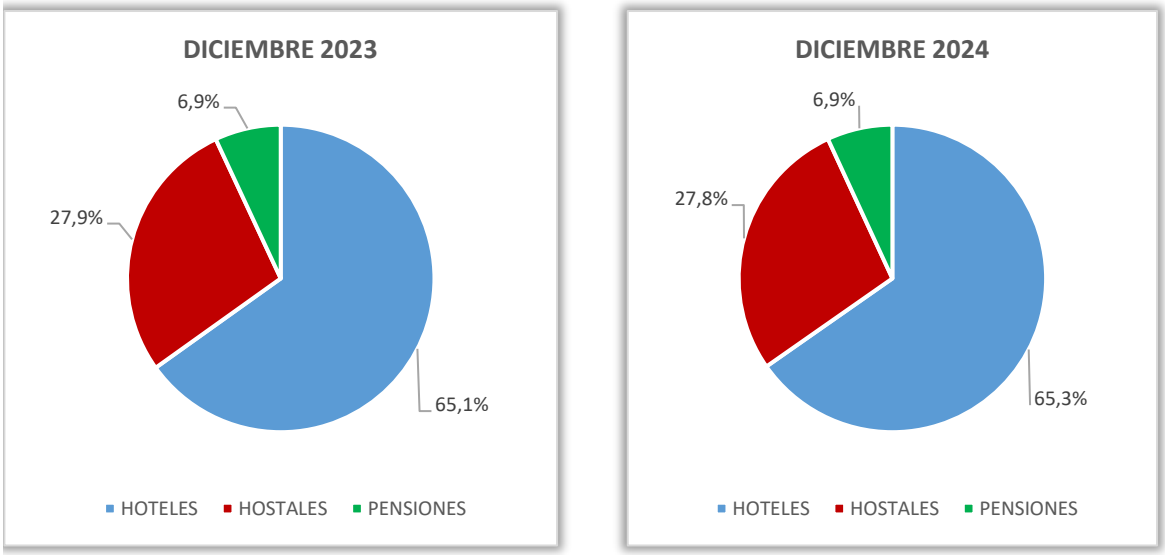
		2022	2023	2024	% Var. 23-24
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.864	1.820	1.804	-0,9
	Plazas	71.076	70.183	69.793	-0,6
Campamentos	Establecimientos	119	120	118	-1,7
	Plazas	37.677	39.174	37.647	-3,9
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	4.214	4.231	4.224	-0,2
	Plazas	37.890	38.275	38.412	0,4
Albergues	Establecimientos	342	351	360	2,6
	Plazas	13.753	13.960	14.586	4,5
Viviendas de uso turístico	Establecimientos	3.371	4.142	4.886	18,0
	Plazas	22.228	26.793	31.472	17,5
Apartamentos turísticos	Establecimientos	476	524	587	12,0
	Plazas	8.724	9.468	10.305	8,8
Total alojamientos	**Establecimientos**	**10.386**	**11.188**	**11.979**	**7,1**
	Plazas	**191.348**	**197.853**	**202.215**	**2,2**
Total restaurantes	**Establecimientos**	**6.065**	**6.041**	**6.043**	**0,0**
	Plazas	**523.426**	**525.039**	**528.285**	**0,6**

Nota: (1) Número de establecimientos en diciembre 2022, diciembre de 2023 y diciembre de 2024.

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

El *gráfico 1.6.3-1* muestra la distribución de las plazas ofertadas en establecimientos hoteleros por tipo. En él se observa que el mayor porcentaje corresponde a hoteles (65,3%) y que los porcentajes de reparto son prácticamente los mismos que en 2023.

Gráfico 1.6.3-1
Distribución porcentual de las plazas en establecimientos hoteleros según tipo, diciembre 2023-diciembre 2024



Fuente: Boletín de Coyuntura Turística. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La distribución del número de hoteles ubicados en Castilla y León, según su categoría se recoge en el *cuadro 1.6.3-2*. En él se observa que prácticamente no ha habido cambios respecto a 2023 en cuanto a número total de establecimientos, puesto que había sólo uno más que en 2023, aunque sí se ha modificado el reparto, con uno menos de 5 estrellas y de 2 estrellas, 2 más de 1 estrella y 1 más de 3 estrellas. Todo ello se ha traducido en 142 plazas menos que en 2024.

Cuadro 1.6.3-2
Hoteles según categoría en Castilla y León, 2022, 2023 y 2024
nº de establecimientos y nº de plazas

	dic-22	dic-23	dic-24	% Var. 22-23
Número de Establecimientos				
Hoteles de 5*	15	17	16	-5,9
Hoteles de 4*	152	152	152	0,0
Hoteles de 3*	225	219	220	0,5
Hoteles de 2*	195	191	190	-0,5
Hoteles de 1*	57	55	57	3,6
Total Hoteles	**644**	**634**	**635**	**0,2**
Número de Plazas				
Hoteles de 5*	1.436	1.592	1.506	-5,4
Hoteles de 4*	19.393	19.252	19.113	-0,7
Hoteles de 3*	15.127	14.955	14.921	-0,2
Hoteles de 2*	8.007	7.962	7.994	0,4
Hoteles de 1*	2.055	1.951	2.036	4,4
Total plazas	**46.018**	**45.712**	**45.570**	**-0,3**

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Registro Público de Turismo de Castilla y León, en diciembre de 2024 había en Castilla y León 128 agencias de viajes menos que en diciembre de 2023, lo que supone un descenso del 35,3%. El número de empresas de turismo activo, por su parte, se ha mantenido en el nivel de 2023.

El análisis de la oferta alojativa por provincias muestra resultados positivos en todas ellas en lo relativo a número de establecimientos, y casi en todas, en relación con el número de plazas, puesto que sólo Salamanca y Zamora han visto reducir ligeramente las plazas ofertadas. Ávila y Soria son las provincias donde más ha aumentado el número de establecimientos (8,3% en ambas) y Salamanca y Zamora las que han registrado los crecimientos más escasos, con tasas del 2,7% y 3,7% respectivamente.

En el *cuadro 1.6.3-3* destaca el espectacular aumento del número de apartamentos turísticos y plazas ofertadas en Valladolid (43,9% y 52%, respectivamente). También son muy elevadas las tasas de variación del número y plazas de viviendas de uso turístico en Burgos, León, Palencia y Soria.

Los resultados negativos que se observan son muy pocos, destacando el descenso del número de plazas en los campamentos de Segovia (-16,3%) y Zamora (-10,3%) y las plazas ofertadas en apartamentos turísticos de Salamanca (-9,9%).

Cuadro 1.6.3-3
Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2023-2024[(1)]

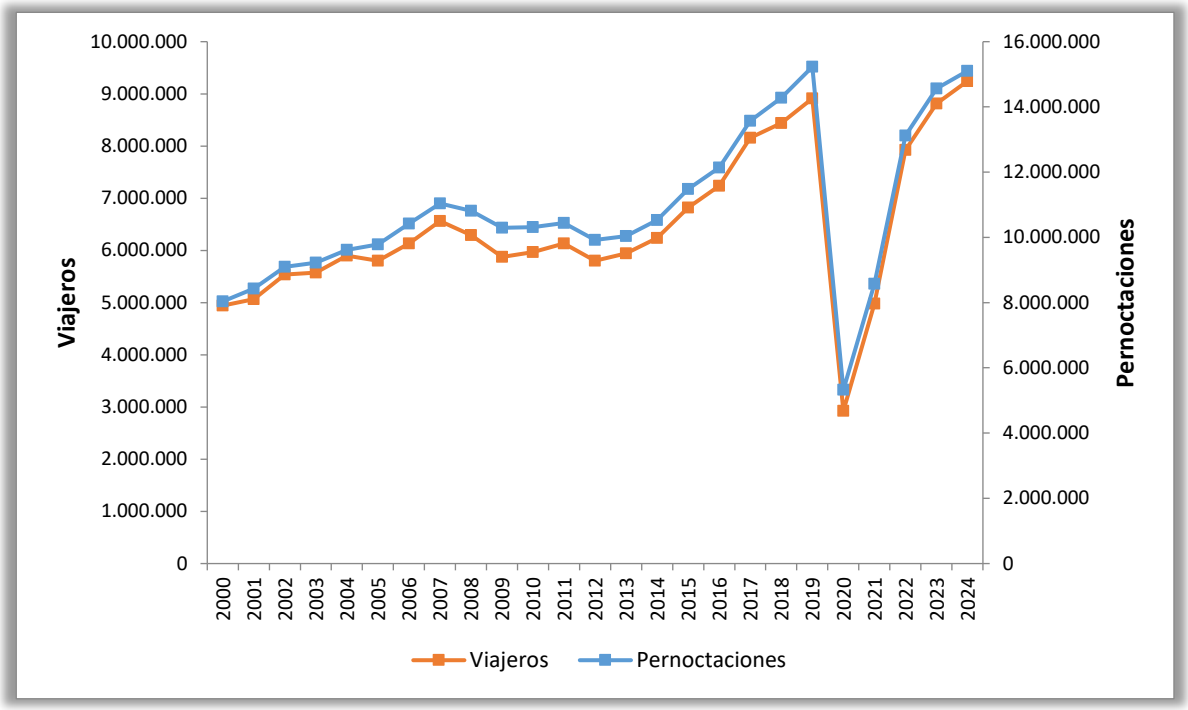
		Hoteles, hostales y pensiones		Campamentos		Alojamientos de turismo rural		Albergues		Viviendas de uso turístico		Apartamentos turísticos		Total	
		Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas
Ávila	2023	152	6.116	15	5.593	1.012	7.898	16	743	822	6.113	86	1.201	2.103	27.664
	2024	151	6.109	15	5.601	1.003	7.816	18	915	990	7.195	100	1.463	2.277	29.099
	%Var.	-0,7	-0,1	0,0	0,1	-0,9	-1,0	12,5	23,1	20,4	17,7	16,3	21,8	8,3	5,2
Burgos	2023	295	10.993	20	6.659	473	5.207	77	3.023	473	3.031	59	1.183	1.397	30.096
	2024	292	10.977	19	6.609	480	5.315	80	3.205	629	3.985	65	1.226	1.565	31.317
	%Var.	-1,0	-0,1	-5,0	-0,8	1,5	2,1	3,9	6,0	33,0	31,5	10,2	3,6	12,0	4,1
León	2023	423	13.170	38	9.162	557	4.609	132	4.829	751	4.047	72	1.299	1.973	37.116
	2024	407	12.550	38	8.600	546	4.590	131	4.925	930	5.038	73	1.465	2.125	37.168
	%Var.	-3,8	-4,7	0,0	-6,1	-2,0	-0,4	-0,8	2,0	23,8	24,5	1,4	12,8	7,7	0,1
Palencia	2023	117	3.800	4	1.283	260	2.555	36	1.124	85	605	15	339	517	9.706
	2024	117	3.826	4	1.283	257	2.533	38	1.195	114	780	16	343	546	9.960
	%Var.	0,0	0,7	0,0	0,0	-1,2	-0,9	5,6	6,3	34,1	28,9	6,7	1,2	5,6	2,6
Salamanca	2023	256	11.971	21	5.797	587	4.766	19	569	649	3.436	116	2.297	1.648	28.836
	2024	256	12.031	19	5.374	585	4.752	21	664	677	3.637	134	2.069	1.692	28.527
	%Var.	0,0	0,5	-9,5	-7,3	-0,3	-0,3	10,5	16,7	4,3	5,8	15,5	-9,9	2,7	-1,1
Segovia	2023	165	6.761	6	2.336	462	4.248	23	1.669	446	4.218	62	1.188	1.164	20.420
	2024	167	6.773	7	1.956	468	4.324	23	1.668	508	4.724	62	1.239	1.235	20.684
	%Var.	1,2	0,2	16,7	-16,3	1,3	1,8	0,0	-0,1	13,9	12,0	0,0	4,3	6,1	1,3
Soria	2023	138	4.142	8	5.898	389	4.027	17	645	229	1399	39	612	820	16.723
	2024	141	4.345	8	5.898	396	4.122	17	649	283	1776	43	718	888	17.508
	%Var.	2,2	4,9	0,0	0,0	1,8	2,4	0,0	0,6	23,6	26,9	10,3	17,3	8,3	4,7
Valladolid	2023	170	9.378	4	1.286	214	2.225	20	1.182	279	1.673	41	786	728	16.530
	2024	170	9.434	4	1.286	217	2.243	21	1.190	311	1.890	59	1195	782	17.238
	%Var.	0,0	0,6	0,0	0,0	1,4	0,8	5,0	0,7	11,5	13,0	43,9	52,0	7,4	4,3
Zamora	2023	104	3.852	4	1.160	277	2.740	11	176	408	2.271	34	563	838	10.762
	2024	103	3.748	4	1.040	272	2.717	11	175	444	2.447	35	587	869	10.714
	%Var.	-1,0	-2,7	0,0	-10,3	-1,8	-0,8	0,0	-0,6	8,8	7,7	2,9	4,3	3,7	-0,4

Nota: [(1)]Número de establecimientos en diciembre de 2023 y diciembre de 2024.

Fuente: Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

La evolución de la demanda turística en Castilla y León ha vuelto a ser muy positiva en 2024, de modo que se ha superado ya el nivel de viajeros previo a la pandemia y, prácticamente se ha alcanzado el número de pernoctaciones registradas en 2019, como puede apreciarse en el *gráfico1.6.3-2*.

Gráfico 1.6.3-2
Evolución anual del número de viajeros y pernoctaciones, 2000-2024



Fuente: Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

Las cifras, resumidas en el *cuadro 1.6.3-4*, muestran que, en 2024, la comunidad autónoma recibió unos 430.000 visitantes más que en 2023, lo que supone un crecimiento del 4,9%. Por tipo de viajero, el aumento ha sido mayor en los extranjeros (10,4%) que en los nacionales (3,2%). Las pernoctaciones han aumentado algo menos que los viajeros (3,8%), aunque también se ha registrado un mayor crecimiento en las realizadas por viajeros extranjeros (9,9%), que en las correspondientes a los españoles (2,1%).

El grado de ocupación ha disminuido un 3,3%, siendo la media en 2024 del 25,21%. La estancia media, por su parte, ha sido de 1,63 noches por turista, algo inferior a la de 2023, tanto por el descenso del número de noches que se alojaron los turistas nacionales como los extranjeros.

Cuadro 1.6.3-4
Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2022-2024

		2022	2023	2024	% Var. 23-24
	Total	**7.923.657**	**8.814.007**	**9.243.820**	**4,9**
Número de viajeros	Nacionales	6.169.241	6.718.472	6.930.355	3,2
	Extranjeros	1.754.416	2.095.535	2.313.465	10,4
	Total	**13.123.431**	**14.559.450**	**15.106.440**	**3,8**
Número de pernoctaciones	Nacionales	10.598.970	11.515.053	11.760.162	2,1
	Extranjeros	2.524.461	3.044.397	3.346.278	9,9
Grado de ocupación (%)		**25,34**	**26,06**	**25,21**	**-3,3**
	Total	**1,66**	**1,65**	**1,63**	**-1,1**
Estancia media	Nacionales	1,72	1,71	1,70	-1,0
	Extranjeros	1,44	1,45	1,45	-0,4

Fuente: Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.6.3-5* recoge información que permite comparar la estancia media en establecimientos hoteleros por comunidades y observar la situación de Castilla y León en relación con el resto. En él se puede ver que Castilla y León sigue siendo la comunidad con menor estancia media, con 1,68 noches por turista, casi la mitad que la media nacional. Otras comunidades de interior como Castilla La Mancha, Extremadura o La Rioja también tienen estancias medias anuales bajas, pero siempre por encima de la de Castilla y León.

Cuadro 1.6.3-5
Estancia media por Comunidad Autónoma, 2023-2024 (en días)

	2023 M12	2024 M07	2024 M08	2024 M09	2024 M10	2024 M11	2024 M12	Media Anual	Var. Media Anual %
Andalucía	2,25	3,30	3,34	3,00	2,79	2,43	2,27	2,79	2,2
Aragón	1,85	1,99	2,05	1,88	1,86	1,89	1,86	1,93	-2,7
Asturias	1,97	2,18	2,36	2,07	1,92	1,95	1,91	2,02	-1,7
Baleares	3,07	5,37	5,52	5,36	5,17	3,36	2,97	5,07	-1,0
Canarias	6,56	6,68	6,87	6,71	6,58	6,58	6,59	6,57	0,7
Cantabria	1,86	2,46	2,61	2,10	2,07	1,95	1,76	2,14	-0,5
Castilla y León	**1,77**	**1,63**	**1,61**	**1,65**	**1,71**	**1,80**	**1,73**	**1,68**	**-0,3**
Castilla-La Mancha	1,70	1,84	1,76	1,72	1,81	1,81	1,68	1,76	0,1
Cataluña	2,18	3,27	3,39	3,10	2,71	2,17	2,14	2,81	1,6
C. Valenciana	2,72	3,43	3,54	3,41	3,24	3,26	2,93	3,20	3,6
Extremadura	1,74	1,65	1,64	1,76	1,84	1,87	1,72	1,77	-2,6
Galicia	1,76	2,09	2,18	1,82	1,81	1,88	1,77	1,87	-1,7
Madrid	2,02	1,97	1,99	1,97	2,05	2,03	2,04	2,01	1,2
Murcia	1,83	2,38	2,57	2,55	2,22	2,03	1,80	2,29	0,7
Navarra	1,66	1,96	2,09	1,80	1,91	2,04	1,81	1,88	2,4
País Vasco	1,84	2,08	2,12	1,99	1,95	1,92	1,88	1,95	-0,3
Rioja, La	1,94	1,68	1,66	1,69	1,77	1,82	1,78	1,71	-2,8
Ceuta	2,20	2,06	2,25	2,18	2,47	1,79	1,84	2,01	-4,8
Melilla	2,21	2,30	2,12	2,36	2,33	2,12	2,18	2,28	-5,5
Nacional	**2,72**	**3,47**	**3,53**	**3,30**	**3,15**	**2,80**	**2,75**	**3,13**	**1,1**

Fuente: Encuesta de ocupación hotelera. INE

En el año 2024 casi todos los tipos de establecimientos de alojamiento han mostrado crecimientos significativos en la demanda, tanto en viajeros como en pernoctaciones, como puede verse en el *cuadro 1.6.3-6*. Los únicos resultados negativos que se observan corresponden al número de viajeros en apartamentos turísticos, que han descendido un 2,4%, y a las pernoctaciones de los alojamientos de turismo rural (-0,1). Los mayores crecimientos se han dado en el caso de los albergues y de las viviendas de uso turístico, tanto en viajeros (18,2% y 16%), como en pernoctaciones (14,6% y 17,3%).

Por tipo de viajero y de alojamiento, el mayor aumento de viajeros extranjeros se ha producido en los albergues (19,9%) y alojamientos de turismo rural (14,1%). También el mayor crecimiento en las pernoctaciones de los viajeros extranjeros se ha dado en los albergues (17,2%).

Respecto a los turistas nacionales, las viviendas de uso turístico son las que más han visto aumentar, tanto el número de viajeros (17,3%), como las pernoctaciones (18,5%), aunque también el crecimiento de ambos en el caso de los albergues ha sido significativo (16,4% en viajeros y 12,9% en pernoctaciones).

Los apartamentos, las viviendas de uso turístico y los campamentos son los establecimientos que tienen la mayor estancia media, con 2,1 noches por turista, mientras que los alojamientos de turismo

rural, con 0,7 noches por turista, son los establecimientos con el menor número medio de noches por turista.

Aunque la mayor parte de los turistas se siguen alojando en hoteles y hostales (66,4%) se ha vuelto a reducir ligeramente su peso en el total (67,4% en 2023), en favor de otro tipo de alojamientos como alojamientos de turismo rural, albergues y viviendas de uso turístico.

Cuadro 1.6.3-6
Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2024

	Hoteles y hostales	Pensiones	Campamentos	Alojamientos turismo rural	Albergues	Viviendas de uso turístico	Apartamentos turísticos	Total alojamientos
Nº de viajeros	**6.138.492**	**171.908,00**	**415.648**	**1.107.441**	**521.029**	**556.265**	**333.037**	**9.243.820**
% Var. 23-24	3,3	6,2	6,9	4,7	18,2	16,0	-2,4	4,9
% s total	66,4	1,9	4,5	5,6	5,6	6,0	3,6	100,0
Españoles	4.594.733	126.116,00	264.685	956.812	249.768	469.393	268.848	6.930.355
Extranjeros	1.543.759	45.792,00	150.963	150.629	271.261	86.872	64.189	2.313.465
Nº pernoctaciones	**9.272.156**	**280.333,00**	**890.370**	**2.027.373**	**754.073**	**1.187.659**	**694.476**	**15.106.440**
% Var. 23-24	2,4	2,9	5,1	-0,1	14,6	17,3	1,0	3,8
% s total	61,4	1,9	5,9	5,0	5,0	7,9	4,6	100,0
Españoles	7.066.269	214.068,00	644.843	1.814.361	449.295	994.401	576.925	11.760.162
Extranjeros	2.205.887	66.265,00	245.527	213.012	304.778	193.258	117.551	3.346.278
Estancia media	**1,5**	**1,6**	**2,1**	**0,7**	**1,4**	**2,1**	**2,1**	**1,6**
Españoles	1,5	1,7	2,4	0,5	1,8	2,1	2,1	1,7
Extranjeros	1,4	1,4	1,6	2,0	1,1	2,2	1,8	1,4

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Casi todas las provincias han registrado resultados positivos en la demanda turística, tanto en viajeros como en pernoctaciones. Sólo en Segovia y Soria se ha reducido el número de viajeros (-0,3% y -1,5%, respectivamente) y Soria y Zamora han contado con menos pernoctaciones que en 2023 (-2,6% y -0,6%, respectivamente). En el caso de los viajeros, los mayores crecimientos se han dado en las provincias de Salamanca (9,3%), Palencia (7,2%) y León (7,1%). En cuanto a las pernoctaciones, ha sido Palencia la provincia que ha obtenido los mejores resultados (8,4%), como se puede ver en el *cuadro 1.6.3-7*.

La mayor estancia media sigue estando en Soria, con 1,9 noches por viajero, mientras que la más baja ha correspondido a Burgos, con 1,5 noches.

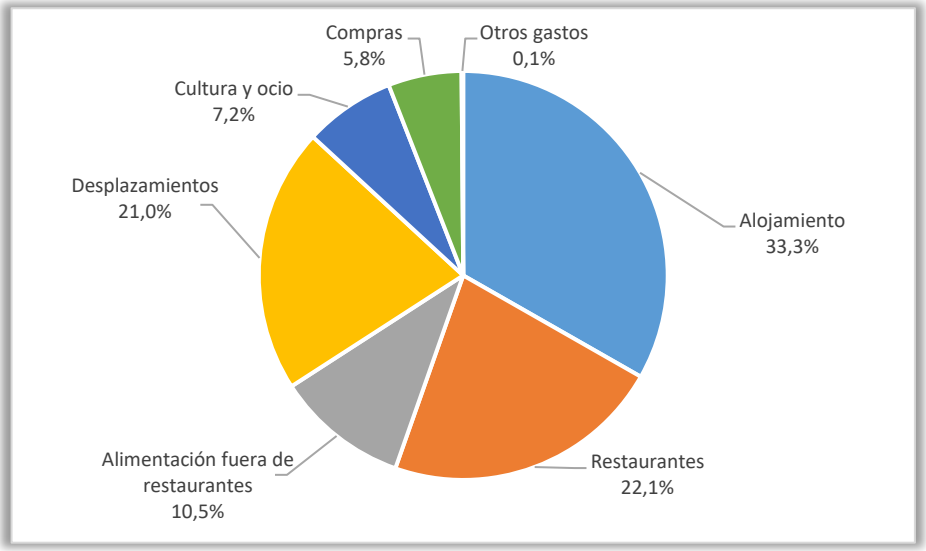
Cuadro 1.6.3-7
Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2024

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
Número de viajeros	905.564	1.660.750	1.635.083	480.260	1.622.930	998.690	453.121	1.026.914	460.508
% Var. 23-24	5,0	4,9	7,1	7,2	9,3	-0,3	-1,5	2,5	3,4
Pernoctaciones	1.502.524	2.520.120	2.615.569	808.353	2.691.686	1.617.208	868.764	1.745.665	736.551
% Var. 23-24	1,1	4,5	6,2	8,4	5,6	1,5	-2,6	4,1	-0,6
Estancia media	1,7	1,5	1,6	1,7	1,7	1,6	1,9	1,7	1,6

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El gasto realizado por los turistas que visitaron Castilla y León en 2024 ha sido algo menor que el de los que lo hicieron en 2023 (-3,4%). El gasto medio por pernoctación en los establecimientos turísticos reglados ascendió a 104,6 euros, siendo la mitad de ese importe el gasto destinado a alojamiento (53,3 euros). El descenso del gasto se ha producido en todas las categorías de gasto, salvo en alojamiento que ha aumentado un 15,2%. Además de la partida de Otros gastos, que se ha reducido un 88,2%, también han caído de forma significativa los importes de Restaurantes y de Cultura y ocio, con descensos respectivos del 12,5% y 11,8%. El gasto en Alojamiento sigue siendo, como se ve en el *gráfico 1.6.3-3*, la categoría con mayor peso en el gasto total (33,3%), seguida de Restaurantes (22,1%) y Desplazamientos (21%). En el año 2023 también era el gasto en alojamiento el de mayor peso en el total, pero no fue así en el periodo anterior, ya que, en la serie histórica de gasto, siempre fue mayor el peso del gasto en restaurantes.

Gráfico 1.6.3-3
Distribución del gasto de los turistas en Castilla y León, 2024



Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La distribución provincial muestra que el mayor gasto ha vuelto a registrarse en las provincias de Salamanca y Burgos, con un peso del 19,8% y 16,6% en el gasto total, aunque sólo en Salamanca y Zamora se incrementó el gasto turístico (16,9% y 10,4% respectivamente). El mayor descenso se ha producido en la provincia de Segovia, donde el gasto turístico ha caído un 13%.

El perfil socio-económico de los viajeros es muy similar al de 2023, con un porcentaje de hombres similar al de mujeres; un 60,5% de ellos con estudios universitarios; mayoritariamente trabajadores por cuenta ajena (60,4%) y situándose el tramo más frecuente de su renta entre 12.000 y 30.000 euros anuales (24,4%), si bien es cierto que el 48,7% de los encuestados no contestaron o no sabían el nivel de su renta. El grupo de edad más frecuente sigue siendo el de más de 55 años (29,9%) y la mayoría de los visitantes (70,8%) llegó a la comunidad autónoma utilizando su propio coche y un 28,8% visitaban Castilla y León por primera vez.

Por último, hay que señalar que, según los datos de la Encuesta Turística de Castilla y León, el empleo turístico habría crecido en 2024 un 2,3%, tanto por el aumento del personal ocupado en agencias de viajes (0,9%), como en hostelería (2,3%).

1.6.4 Servicios financieros

El informe de otoño de 2024 del Banco de España sobre estabilidad financiera señala que a pesar de que el entorno macroeconómico ha sido más favorable en 2024 que en 2023 las crecientes tensiones geopolíticas en el Este de Europa y en Oriente Próximo, siguen siendo el principal riesgo para la estabilidad financiera. A todo ello hay que añadir las tensiones comerciales de China con Estados y con la Unión Europea.

El endeudamiento público continúa siendo elevado y aumenta la sensibilidad del coste de financiación de la deuda pública al potencial endurecimiento de las condiciones en los mercados financieros.

Los hogares y las empresas no financieras continúan el proceso de reducción de sus ratios de endeudamiento, lo que contribuye a disminuir su grado de vulnerabilidad financiera. También se ha observado en el último año un aumento de la actividad del mercado inmobiliario residencial y una aceleración del crecimiento de los precios de la vivienda.

La situación financiera del sector bancario español se mantiene favorable, con una rentabilidad elevada, aunque no se ha traducido en un refuerzo significativo de sus ratios de solvencia ni de la ratio de capital, que ha permanecido comparativamente reducida en relación con otros sistemas bancarios europeos. Las pruebas realizadas por el Banco de España indican que el sector bancario tendría una notable capacidad de resistencia agregada ante escenarios macrofinancieros adversos.

El sector financiero regional se ve influido por todos los factores que afectan al sector a nivel nacional, pero además tiene que lidiar con otros factores ligados al territorio, fundamentalmente la escasez de establecimientos financieros, dada la despoblación de su territorio y la edad media de sus habitantes. Como se observa en el *cuadro 1.6.4-1*, en el año 2024 se ha frenado el descenso del número de oficinas que las entidades de crédito tienen en la región. En esta ocasión la reducción ha sido muy moderada puesto que sólo se han perdido dos oficinas, lo que supone un descenso del 0,2%. Téngase en cuenta que la pérdida en los últimos cinco años ha sido de 507 oficinas (-29%).

No todas las provincias han visto descender el número de oficinas, puesto que Palencia, Soria y Ávila cuentan con una o dos más que en 2023. Lo contrario ha ocurrido en León, Salamanca, Segovia, Zamora y Burgos.

La evolución del empleo EPA en la rama de Actividades Financieras y de Seguros, sin embargo, ha sido muy positiva, puesto que, como se recoge en el *cuadro 1.6.2* que aparece al principio del epígrafe 1.6, ha crecido un 14,2% frente al descenso del 6,7% registrado en España.

Cuadro 1.6.4-1
Número de oficinas de entidades de crédito, 2019-2024

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	% var 23-24	% var 19-24
Ávila	116	112	96	90	92	94	2,2	-19,0
Burgos	311	274	240	230	230	228	-0,9	-26,7
León	333	297	238	224	229	228	-0,4	-31,5
Palencia	110	98	81	68	74	75	1,4	-31,8
Salamanca	219	198	157	140	139	138	-0,7	-37,0
Segovia	121	115	98	96	96	95	-1,0	-21,5
Soria	94	89	81	67	66	67	1,5	-28,7
Valladolid	312	288	227	211	226	226	0,0	-27,6
Zamora	131	125	105	91	90	89	-1,1	-32,1
Castilla y León	**1.747**	**1.596**	**1.323**	**1.217**	**1.242**	**1.240**	**-0,2**	**-29,0**
España	**24.004**	**22.392**	**19.104**	**17.735**	**17.679**	**17.450**	**-1,3**	**-27,3**

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

En cuanto al crédito hipotecario, a diferencia de lo que ocurrió en 2023, de nuevo en el año 2024 ha registrado tasas positivas, tanto en número de hipotecas como en el importe de estas. Según los datos del INE, el número de nuevas hipotecas constituidas sobre bienes inmuebles en Castilla y León en el año 2024 fue de 23.690, un 8,6% más que en 2023. El crecimiento del capital suscrito fue aún mayor, un 11%. Algo similar ha ocurrido en el ámbito nacional, aunque con una tasa de crecimiento algo mayor en número de hipotecas (9,7%) y menor en capital suscrito (10,9%).

La evolución mensual ha sido en general favorable, siendo octubre el mes en el que más crecieron, en relación con el mismo mes de 2023, tanto el número de hipotecas como el importe de las mismas (61,5% y 72,3%, respectivamente). Los únicos meses con caídas, respecto a lo ocurrido en 2023, fueron marzo y mayo, tanto en número como en importe, y junio, con menor número de hipotecas. En España descendió el número de hipotecas en cuatro meses y el importe en cinco.

En cuanto a los datos de crédito concedido, el *cuadro 1.6.4-2* muestra, un ligero incremento en los destinados al sector privado (1%) y descenso en los del sector público (-6%) si los valoramos en términos nominales, y descensos en ambos tipos si la valoración se hace en términos reales (-1,6% y –8,5%, respectivamente). En conjunto, los créditos concedidos por el sistema bancario regional habrían crecido un 0,2% en términos nominales y descendido un 2,4% en términos reales.

En España la evolución de los créditos totales ha sido muy similar (0,2% nominal y -2,6% real), pero por tipo de crédito no lo ha sido tanto, sobre todo en el caso de los créditos del sector público que han caído bastante menos que en la región (-1,8% en términos nominales y -4,5% en términos reales).

Cuadro 1.6.4-2
Créditos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2024[(1)]
(miles de euros)

	Por el destino del crédito			
	Castilla y León			
	Valor	**% Var. nominal**	**% Var. Real [(2)]**	**Porcentaje**
Al sector público	4.704.453	-6,0	-8,5	10,8
Al sector privado	38.826.021	1,0	-1,6	89,2
Total	**43.530.474**	**0,2**	**-2,4**	**100,0**
	España			
	Valor	**% Var. nominal**	**% Var. Real [(2)]**	**Porcentaje**
Al sector público	73.820.082	-1,8	-4,5	6,1
Al sector privado	1.130.821.154	0,4	-2,4	93,9
Total	**1.204.641.236**	**0,2**	**-2,6**	**100,0**

Notas: [(1)]Créditos vivos a 31 de diciembre. [(2)] Deflactado con el IPC de diciembre. Base 2021.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

Los depósitos en el sistema financiero regional ascendieron en 2024 a un total de 81.022 millones de euros, lo que supone un aumento del 2,2% en términos nominales, pero un descenso del 0,4% en términos reales (*cuadro 1.6.4-3*). El crecimiento se ha producido tanto en el caso de los depósitos del sector privado como en los del sector público, aunque la tasa ha sido mayor en el primer caso que en el segundo (2,3% y 0,4%, respectivamente). Dentro de los depósitos del sector privado, el mejor comportamiento ha correspondido a los depósitos a plazo que han crecido un 32,4% en términos nominales y un 29% en términos reales. Por su parte, los depósitos a la vista han descendido un 2,3% (-4,8% en términos reales). Las cesiones temporales de activos aumentaron significativamente, multiplicando por cinco el nivel de 2023.

La evolución de los depósitos en España también ha sido positiva, pero con tasas más elevadas. Los depósitos totales han crecido un 7,8% en términos nominales y un 4,6% en términos reales. La mayor variación se observa en el caso de los depósitos del sector público, que han aumentado un 44,6% en términos nominales y un 40,6% en términos reales, aunque también ha sido muy significativo el aumento de los depósitos a plazo y de las cesiones temporales de activos, como se puede ver en el *cuadro 1.6.4-3*.

Por último, hay que señalar que la relación crédito-depósito apenas ha variado en 2024, situándose en el 0,54, lo que significa que en Castilla y León el volumen de depósitos casi dobla al de créditos. Eso no ocurre en el caso nacional donde la ratio crédito-depósito es de 0,74 (0,8 en 2023).

Cuadro 1.6.4-3
Depósitos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2024[(1)]
(miles de euros)

	Por tipo de depósito			
	Valor	**% Var. nominal**	**% Var. Real[(2)]**	**Porcentaje**
		Castilla y León		
Sector privado	76.869.421	2,3	-0,3	94,9
D. vista	63.752.607	-2,3	-4,8	78,7
D. plazo	13.113.919	32,4	29,0	16,2
Cesión temporal de activos	2.895	409,7	396,5	0,0
Sector público	4.152.672	0,4	-2,2	5,1
Total	**81.022.093**	**2,2**	**-0,4**	**100,0**
		España		
Sector privado	1.488.665.776	5,3	2,4	91,5
D. vista	1.219.509.172	2,1	-0,7	74,9
D. plazo	248.793.507	21,8	18,5	15,3
Cesión temporal de activos	20.363.097	36,2	32,4	1,3
Sector público	139.040.431	44,6	40,6	8,5
Total	**1.627.706.207**	**7,8**	**4,6**	**100,0**

Nota: [(1)] Depósitos vivos a 31 de diciembre. [(2)] Deflactado con el IPC de diciembre. Base 2021.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

1.6.5 Servicios a las empresas

La rama de servicios a las empresas ha mostrado, en general, en el año 2024 resultados favorables en los indicadores analizados, empezando por los datos de empleo EPA, ya que, como se observa en el *cuadro 1.6-2* de este informe, la rama de Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares contaba con 2.400 ocupados más que en 2023 (2,6%). En España también ha aumentado de forma moderada el empleo en la rama (3,3%) de modo que la participación regional en el empleo nacional se ha mantenido constante.

También ha sido positiva la evolución de los indicadores de actividad del sector servicios. Especialmente alta ha sido la tasa correspondiente a la cifra de negocios de la rama Actividades profesionales científicas y técnicas que ha crecido un 9%. El índice correspondiente a las Actividades administrativas y servicios auxiliares prácticamente se ha mantenido en el nivel de 2023 (0,1%). Ambas ramas han registrado también resultados positivos en personal ocupado con un crecimiento del 2,5% para la primera y del 2% para la segunda.

Por su parte, el número de empresas de la rama ha vuelto a descender, puesto que, según la información del Directorio Central del Empresas, en 2024 había 248 empresas menos que en 2023, lo que supone una caída del 1,2%. El comportamiento no ha sido el mismo en la rama M (Actividades profesionales, científicas y técnicas), que es la de mayor peso, y en la N (Actividades administrativas y servicios auxiliares), puesto que en el primer caso el número de empresas ha descendido un 0,4% y en el segundo ha aumentado un 0,6%.

1.7 I+D+i

1.7.1 Contextualización

1.7.1.1 Políticas de I+D+i a Nivel Europeo, Nacional y Regional

En el transcurso de 2024, el ecosistema de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en Europa ha experimentado una transformación significativa, impulsada por desafíos globales como la crisis energética, el cambio climático y la necesidad de una aceleración económica sostenible. Este contexto ha motivado una revisión y fortalecimiento de las políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional, con el objetivo de fomentar la resiliencia, la autonomía estratégica y la competitividad.

●Horizonte Europa

El año 2024 ha marcado un punto de inflexión clave en la trayectoria de Horizonte Europa, el programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea para el período 2021-2027, dotado con 95.000 millones de euros y estructurado en tres pilares fundamentales:

- ✓ *Pilar 1, Ciencia Excelente:*

Gestionado a través del Consejo Europeo de Investigación (ERC), financia proyectos de investigación en la frontera del conocimiento y apoya el desarrollo profesional y la formación del personal investigador, a través de las actividades de movilidad internacionales e intersectoriales del programa Marie Sklodowska-Curie (MSCA).

- ✓ *Pilar 2, Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea:*

Financia investigaciones orientadas a la resolución de diferentes retos sociales, con el fin de mejorar las capacidades tecnológicas e industriales de los países miembro y se organiza en seis clústeres temáticos:

1. Salud;
2. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva;
3. Seguridad civil para la sociedad;
4. Mundo digital, industria y espacio;
5. Clima, energía y movilidad;
6. Recursos alimentarios, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente;

- ✓ *Pilar 3, Europa Innovadora:*

Gestionado a través del Consejo Europeo de Innovación (EIC), tiene como objetivo hacer de Europa una potencia pionera en innovación con capacidad para crear nuevos mercados. Este pilar se subdivide a su vez en tres instrumentos fundamentales:

- EIC Pathfinder

- EIC Transition
- EIC Accelerator

Uno de los hitos más relevantes del ejercicio fue la publicación, a finales de octubre, del informe de evaluación intermedia del programa, elaborado por un grupo de quince expertos independientes presidido por Manuel Heitor, exministro portugués de Ciencia. Este informe, encargado por la Dirección General de Investigación e Innovación, propone un conjunto de recomendaciones orientadas a optimizar el funcionamiento de Horizonte Europa y a preparar el diseño de futuras inversiones estratégicas en I+D+i.

El enfoque adoptado por el grupo de expertos aboga por una visión holística de la investigación e innovación, estrechamente alineada con la agenda política y estratégica de la UE. Entre sus recomendaciones más destacadas se encuentran el fortalecimiento de la coordinación entre los niveles de gobernanza (europeo, nacional y regional), el refuerzo de la participación de nuevos actores en el ecosistema de innovación y la necesidad de traducir la excelencia científica en impactos tangibles en términos de competitividad, transición ecológica y bienestar social.

En coherencia con este nuevo marco político, la Comisión Europea aprobó en 2024 una ampliación presupuestaria de 1.400 millones de euros para Horizonte Europa, elevando el total anual hasta los 7.300 millones de euros. Una parte significativa de esta cantidad -alrededor de 650 millones- ha sido destinada a reforzar las Misiones de la UE, centradas en objetivos de alto impacto como la adaptación al cambio climático, la restauración de suelos saludables, la neutralidad climática en ciudades, la lucha contra el cáncer y la protección de los océanos.

Asimismo, se ha iniciado la fase preparatoria de una nueva misión centrada en la Nueva Bauhaus Europea, que pretende trasladar los valores del Pacto Verde Europeo al entorno cotidiano de los ciudadanos, combinando sostenibilidad, estética e inclusión. Este proyecto se configura como un puente entre la investigación científica, el diseño urbano y la innovación social.

El programa revisado incluye también acciones experimentales de notable interés para los sistemas nacionales y regionales de I+D+i. Entre ellas destacan una línea específica dotada con 20 millones de euros para atraer y desarrollar talento investigador, otra de 15 millones para reforzar el papel transformador de universidades y centros de conocimiento en sus entornos locales así como casi 48 millones dedicados a la conservación y valorización del patrimonio cultural europeo. Estas acciones se alinean directamente con iniciativas nacionales como el programa ATRAE, la Estrategia Nacional de Talento o la Agenda Urbana Española.

En el ámbito tecnológico, Horizonte Europa ha intensificado su apuesta por campos con elevado potencial disruptivo, como la inteligencia artificial, la micro y nanoelectrónica, la fotónica, la biotecnología, los nanomateriales y la manufactura avanzada. Estas prioridades tecnológicas encuentran su eco en estrategias estatales como la Estrategia Española de Tecnologías Cuánticas 2025-2030, en los planes regionales de especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León, que han situado estas áreas en el centro de su hoja de ruta.

Finalmente, uno de los debates más significativos del último año ha girado en torno al concepto de “doble uso” de las tecnologías desarrolladas bajo Horizonte Europa. Aunque el programa mantiene su orientación exclusivamente civil, el creciente peso de los desafíos en materia de seguridad ha llevado a la Comisión a iniciar una revisión de su estrategia sobre tecnologías críticas. El objetivo es garantizar que los resultados de la investigación puedan ser aplicables, cuando sea pertinente, tanto en

soluciones de uso civil como en desarrollos relacionados con la defensa y la seguridad, en consonancia con el impulso que está adquiriendo el Fondo Europeo de Defensa.

Todos estos elementos configuran un ecosistema europeo de I+D+i en profunda transformación. La evolución de Horizonte Europa, las recomendaciones formuladas por los expertos en su evaluación intermedia y la reorientación política expresada por los máximos responsables de la Comisión y el BCE constituyen un marco de referencia fundamental para entender los ajustes introducidos en las estrategias nacionales y regionales.

●Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027

Anticipándose a la publicación de las conclusiones de los expertos encargados de la revisión del Programa Marco europeo, en abril de 2024 se dio a conocer el informe de evaluación intermedia de la Estrategia Española de Ciencia Tecnología e innovación (EECTI) 2021-2027, cuyas acciones se estructuran en torno a en seis sectores estratégicos, asimilables a las Misiones europeas:

1. Salud: nuevas terapias, diagnóstico preciso, cáncer y envejecimiento, y especial énfasis en enfermedades infecciosas.

2. Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva: génesis del ser humano, cognición y lenguaje

3. Seguridad para la Sociedad: desigualdad y migraciones; el mercado y sus tensiones; la protección de la sociedad y ciberseguridad.

4. Mundo digital, Industria, Espacio y Defensa: IA, internet de la próxima generación, robótica, física, matemática, redes de comunicación

5. Clima, energía y movilidad: cambio climático, descarbonización, movilidad y sostenibilidad

6. Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente: de la biodiversidad al uso alimentario de la tierra y los mares.

Entre las principales conclusiones destaca el avance significativo en el fortalecimiento del sistema de I+D+I, el impulso a la colaboración público-privada, el incremento del atractivo de las carreras científicas y la mejora de la internacionalización de la investigación española.

Asimismo, la evaluación señala la importancia de consolidar el crecimiento presupuestario de los últimos años y reforzar los mecanismos de coordinación y evaluación de resultados para maximizar el impacto de las inversiones.

Durante los dos primeros años de implementación de la EECTI el presupuesto total asignado por la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas (CC.AA.) a actuaciones de I+D+i ascendió a 15.648,8 millones de euros. Un importe que comprende tanto ayudas competitivas y directas como actuaciones de capitalización y servicios de I+D+i, incluida la compra pública innovadora.

Si se focaliza en el presupuesto destinado exclusivamente a actuaciones competitivas y directas -de evolución más estable y con mayor proyección temporal-, es posible observar que dicho presupuesto se ha duplicado respecto al periodo 2019-2020 (15.095,9 millones de euros frente a 7.687,1 millones de euros). Además, el presupuesto anual experimentó un incremento del 54,5% de 2021 a 2022.

También en 2024 el Consejo de Ministros dio luz verde al Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027, con una inversión de casi 18.400 millones de euros.

Entre las iniciativas destacadas se encuentra el programa ATRAE, centrado en atraer a científicos y científicas líderes en áreas de investigación de alto impacto social, como el cambio climático, la inteligencia artificial o las tecnologías espaciales. El programa contará en su convocatoria de 2025 con un presupuesto de 45 millones de euros, lo que supone un incremento del 50% con respecto a la anterior convocatoria.

Finalmente cabe destacar el lanzamiento de una convocatoria de ayudas a proyectos de investigación en el ámbito de la inteligencia artificial, dotada con 36 millones de euros, cuyo objetivo se centra en fomentar la consolidación de una masa crítica de investigadores en este campo y asegurar que España lidere junto a Europa el desarrollo de una IA ética y fiable.

●Estrategia RIS3 de Castilla y León 2025-2027

En el ámbito regional, Castilla y León también ha actualizado su Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) para el período 2025-2027, manteniendo como prioridades la calidad de vida, la neutralidad climática y la fabricación avanzada. La actualización de la RIS3 movilizará 6.863 millones de euros durante este período, con una significativa contribución del sector privado, que representa el 61% del gasto total en I+D en la Comunidad.

La revisión de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León ha supuesto un impulso decisivo en la orientación estratégica de la I+D+i regional, consolidando cinco iniciativas emblemáticas en sectores prioritarios que presentan un alto potencial de generación de valor añadido, dinamización económica y posicionamiento competitivo. Estas iniciativas se articulan como vectores de transformación regional, alineados con las transiciones verde y digital, y responden a retos sociales y económicos clave.

La iniciativa de impulso al sector Aeroespacial se erige como un eje vertebrador de innovación industrial en la Comunidad, con capacidades emergentes en aeronáutica, drones, sensorización avanzada y movilidad aérea urbana. A través de esta iniciativa se promueve la colaboración público-privada, el refuerzo de capacidades tecnológicas y el desarrollo de infraestructuras como bancos de ensayo o espacios para pruebas de vuelo, fomentando sinergias con sectores complementarios como la automoción o las TIC.

En paralelo, la iniciativa de promoción de la Bioeconomía impulsa un modelo de desarrollo sostenible basado en el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, el uso de biomasa, la economía circular y la transformación agroalimentaria avanzada. Esta apuesta permite no solo añadir valor al medio rural, sino también fomentar la transición energética, la gestión forestal sostenible y la generación de empleo de calidad en zonas con riesgo de despoblación.

La Ciberseguridad se ha consolidado como sector estratégico emergente, con epicentro en León, donde se encuentran instituciones de referencia como el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE). La RIS3 fomenta un ecosistema digital seguro mediante el apoyo a centros tecnológicos, start-ups y proyectos colaborativos que refuercen las competencias en protección de infraestructuras críticas, identidad digital y resiliencia ante amenazas cibernéticas.

La iniciativa Hábitat refuerza la competitividad del sector de la construcción, el mobiliario y el diseño a través de la digitalización, la sostenibilidad y la personalización de productos. Incluye acciones

dirigidas a la edificación sostenible, la rehabilitación energética y la innovación en materiales, integrando conceptos de economía circular y ecoeficiencia.

Por su parte, la iniciativa de impulso al sector Salud se presenta como una prioridad transversal, potenciando la investigación biomédica, la medicina personalizada, la digitalización de servicios sanitarios y la cooperación entre hospitales, centros de investigación y empresas biotecnológicas. La RIS3 contempla además un enfoque de envejecimiento activo, dado el perfil demográfico de la comunidad autónoma, y favorece la innovación en productos y servicios sociosanitarios.

Junto a estas cinco áreas emblemáticas, la revisión de la RIS3 ha reforzado el ecosistema de emprendimiento mediante la puesta en marcha del Sello "Castilla y León Comunidad Emprendedora", una distinción que reconoce y promueve buenas prácticas de apoyo al emprendimiento innovador por parte de entidades locales, universidades, incubadoras y otros agentes. Asimismo, se ha integrado la Estrategia de Talento 2031, orientada a atraer, retener y fidelizar investigadores y profesionales altamente cualificados, mediante medidas que abarcan desde el fomento de vocaciones STEM hasta programas de retorno y movilidad internacional.

En colaboración con la Región Norte de Portugal, se ha iniciado el diseño de una RIS3 transfronteriza, promoviendo la cooperación en áreas como la salud, la agroalimentación y la industria del metal y la mecánica.

●Sinergias y Alineaciones entre Políticas

Las políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional muestran una clara convergencia en sus objetivos y prioridades. Horizonte Europa y el PEICTI 2024-2027 comparten un enfoque en la transición ecológica y digital, la atracción de talento y el fortalecimiento de la autonomía estratégica. Por su parte, la RIS3 de Castilla y León se alinea con estas estrategias al centrarse en sectores clave como la bioeconomía, la ciberseguridad y la salud, y al fomentar la colaboración público-privada y la internacionalización.

Esta alineación estratégica permite una mayor eficiencia en la utilización de recursos, facilita la cooperación entre diferentes niveles de gobierno y actores del sistema de I+D+i, y potencia el impacto de las políticas en el desarrollo económico y social.

1.7.1.2 Actuaciones de I+D+i de la Junta de Castilla y León.

Tras la evaluación intermedia de la RIS3 de Castilla y León 2021-2017, sobre la cual se articularon un año más las actuaciones de I+D+i de la Administración Autonómica, las distintas consejerías y entidades adscritas a las mismas que son competentes en esta materia, han continuado su actividad en 2024, la cual se detalla a continuación:

1. El *Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECyL)*, entidad adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, tiene como finalidad promover la competitividad del sistema productivo en Castilla y León, así como favorecer y dar apoyo financiero a la estrategia empresarial de innovación, siendo un instrumento dinamizador y de apoyo a las empresas de la región. Sus objetivos se recogen en el *Plan Estratégico de Subvenciones del ICECyL 2023-2025* e incluyen: la creación de nuevas empresas; potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;

desarrollar la economía digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas; la mejora de la competitividad de la pyme; promover la actividad empresarial en el ámbito exterior, y facilitar el acceso de las empresas a suelo industrial en condiciones de calidad y a precios competitivos.

Estos objetivos se estructuran en programas de medidas y líneas de actuación. Respecto al Programa de I+D+i, integra ocho líneas de actuación y actividades como las que se recogen a continuación:

- ✓ *Fomento de la Innovación en pymes*

En 2024 el ICE ha concedido subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en las pymes de Castilla y León, en centros de trabajo de la región.

- ✓ *Proyectos de I+D*

Asimismo, convocó nuevamente ayudas destinadas a financiar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental para la creación o mejora, desde el punto de vista tecnológico, de procesos productivos y/o productos concretos realizados por empresas en centros de trabajo de Castilla y León.

- ✓ *Transferencia de Conocimiento a pymes*

En materia de transferencia, el ICE ha concedido subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en las pymes de Castilla y León, en centros de trabajo de la comunidad.

- ✓ *Planes Estratégicos I+D*

Se trata de ayudas destinadas a facilitar la financiación de los planes estratégicos en materia de I+D que sean acometidos por empresas para centros de trabajo de Castilla y León y que se declaren de especial interés por la Junta de Castilla y León, a iniciativa del ICE, en base al fuerte impacto que puedan tener sobre el tejido social, económico y/o industrial de la comunidad.

- ✓ *Proyectos de I+D de interés regional realizados por los CCTT*

El pasado año el ICE mantuvo las ayudas destinadas a potenciar la excelencia y la capacidad científica de los centros tecnológicos de Castilla y León, mediante el apoyo a la realización de proyectos de I+D en línea con sus áreas de especialización tecnológica, que son relevantes para la comunidad y sus sectores económicos prioritarios.

✓ *CCTT Proyectos en colaboración*

También dirigidas a estos centros, el ICE aprobó el pasado año la convocatoria de ayudas destinadas a proyectos de I+D en colaboración efectiva entre Centros Tecnológicos de Castilla y León y empresas de Castilla y León, para la financiación de proyectos de I+D de centros tecnológicos, con el objeto de impulsar la investigación y la transferencia de conocimiento, promover la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.

✓ *Líneas de subvención del ICE*

Los datos correspondientes a estas subvenciones se recogen en el *cuadro 1.9.2-2* de este informe y en el mismo se incluyen las subvenciones dirigidas de manera específica a la I+D+i.

✓ *Actuaciones 2024 en el marco de la Estrategia de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León*

En 2024 siguió vigente la Estrategia de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León 2027 (EEI 27), como hoja de ruta compartida por los agentes del ecosistema de emprendimiento e innovación para orientar las actuaciones de los próximos años del ICECyL en estas materias. El objetivo es posicionar a Castilla y León como una comunidad autónoma atractiva para el talento y reconocida internacionalmente por su actividad innovadora, así como ayudar a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027 (RIS3).

Cuenta con cuatro líneas estratégicas, dos que se mantienen a lo largo del tiempo y que hacen referencia respectivamente a las dos actividades clave que dan nombre a la estrategia (Innovación y Emprendimiento), y dos que responden a las necesidades actuales del sector empresarial de la Comunidad y que están vinculadas a dos cuestiones que hoy se consideran esenciales (la Digitalización y la Sostenibilidad):

- *Línea estratégica 1.* Castilla y León construyendo el futuro con la I+D+i, contribuye a generar en las empresas nuevos conocimientos e innovaciones y llevarlos al mercado, así como incrementar la presencia de Castilla y León en Europa.
- *Línea estratégica 2.* Castilla y León emprende, cuyo objetivo es impulsar la creación de empresas y la colaboración entre los agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento.
- *Línea estratégica 3.* Castilla y León con la transformación digital, tiene como objetivo impulsar la transformación digital del tejido empresarial de Castilla y León, así como la consolidación de una oferta de productos y servicios digitales de alta calidad y valor añadido.
- *Línea estratégica 4.* Castilla y León sostenible, que busca ayudar a las empresas a posicionarse ante los retos que presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asimismo, se establecen dos ejes transversales que interaccionan con las cuatro líneas estratégicas:

- El primero, *Estrategia Rural con enfoque para la Cohesión Territorial*, debe velar por un desarrollo sostenible y equilibrado de las nueve provincias que conforman Castilla y León, así como asegurar que todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de la EEI 27 tengan su traslación al medio rural.

- El segundo tiene como objetivo impulsar el *Posicionamiento de Castilla y León como Comunidad Innovadora,* para dar mayor visibilidad y reconocimiento a la actividad innovadora y emprendedora de Castilla y León dentro y fuera de la Comunidad.

En total, la Junta de Castilla y León espera movilizar un total de 812,2 millones de euros para implementar este Plan, de los cuales el 55,5% se corresponderían con aportación pública. Al cierre de este Informe no se han publicado datos en relación a la consecución de esta Estrategia en 2024.

✓ *Red de centros tecnológicos de Castilla y León - NODDO*

En 2021 se constituyó la Red de Centros Tecnológicos de Castilla León, una entidad privada sin ánimo de lucro, impulsada desde la Junta de Castilla y León a través de ICECyL, cuyo fin último es impulsar la competitividad empresarial a través de la innovación de los nueve centros tecnológicos de la región y contribuir a la generación de conocimiento y su transferencia a la sociedad.

En este sentido se ha aprobado el pasado año el Decreto 19/2024, de 26 de septiembre, por el que se crea y regula el registro y la Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León. De este modo, se pretende dar una mayor visibilidad a los centros tecnológicos con el objeto de mejorar la transferencia de tecnología y conocimiento, la creación de empresas de base tecnológica y la atracción y retención del talento en la comunidad, como base fundamental para mejorar la competitividad de Castilla y León.

Esta Asociación de Centros Tecnológicos de Castilla y León (NODDO) aúna las capacidades científico-tecnológicas de los centros tecnológicos de la Comunidad en áreas y sectores clave para Castilla y León y repartidos por el territorio (la automoción, la agroalimentación, la inteligencia artificial, la industria 4.0., el hábitat y el sector forestal, la biotecnología, la aeronáutica, los materiales…). NODDO es un espacio común y colaborativo que fortalecerá a los Centros Tecnológicos de Castilla y León y al propio sistema de I+D de la Comunidad, mejorando la transferencia tecnológica al sector empresarial.

Durante el año 2024, NODDO ha realizado diversas actuaciones dirigidas a la consolidación de la asociación y a coordinar y mejorar el desarrollo de servicios y otras acciones de transferencia tecnológica de los Centros Tecnológicos enmarcadas en las subvenciones directas concedidas por el ICECYL.

Las principales actuaciones son:

- Mapa de conocimiento tecnológico
- Coordinación del Programa Centr@Tec
- Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva
- Programas de formación y seminarios intercentros
- Actuaciones adicionales de colaboración y representación

✓ ***Programa Centr@tec***

Se trata de un programa destinado a la capacitación, transferencia de tecnología y apoyo a la I+D+i empresarial, en colaboración con los Centros Tecnológicos de Castilla y León. En este programa se ofrecen, de forma gratuita, un gran volumen de servicios de Innovación de alto valor añadido para las empresas de Castilla y León, centrado en los sectores más relevantes y con especial atención a las áreas rurales, asegurando así el alcance a todo el territorio de la Comunidad.

En 2024 se ha finalizado la ejecución de la tercera edición del Programa, y se ha iniciado la cuarta que se desarrollará de 2024 a 2027, y en la que se desplegarán servicios en cuatro Áreas de Trabajo (A-Digitalización; B-Sostenibilidad; C-Otros Ámbitos de Innovación; D-Nuevas Ideas Empresariales), que se desarrollarán bajo las siguientes Tipologías de Actuaciones:

1. Acciones de sensibilización, información, demostración y capacitación.
2. Servicios tecnológicos.
3. Servicios y acciones horizontales, tales como la asistencia para la participación en programas que potencien la I+D+i internacional, el apoyo a la puesta en marcha de iniciativas innovadoras y la capacitación y el posicionamiento en redes nacionales e internacionales.
4. Banco de proyectos innovadores.

Durante el año 2024 se han prestado servicios de alto valor añadido a las empresas de la región, centrados en los sectores más relevantes de la misma:

- 219 servicios individuales a pymes y emprendedores de Castilla y León, bajo la forma de diagnósticos y asesoramientos, en innovación, digitalización, comercialización y emprendimiento.
- 14 actuaciones de sensibilización, formativas e informativas (jornadas, talleres, eventos, etc.), entre ellas se han celebrado de 2 foros temáticos, con más de 600 asistentes.

✓ *Compra Pública Innovadora*

El ICECyL ha continuado trabajando en materia de Compra Pública Innovadora (CPI) en 2024 como herramienta para fomentar la innovación desde el sector público, en concreto, a través de la adquisición de soluciones innovadoras o de soluciones en fase de desarrollo ante retos de la administración o de la sociedad.

El Instituto cuenta con un Plan de Trabajo CPI, como mecanismo integrado en la RIS3 dentro del Objetivo 2, dirigido a mejorar y fortalecer el ecosistema de investigación e innovación de Castilla y León para avanzar en la especialización. Concretamente dentro de este Objetivo 2, el Eje de actuación 2.2. referido a incrementar la I+I de las empresas de la Comunidad, tiene entre sus líneas de actuación, la Compra Publica Innovadora desde los diferentes centros directivos de la Junta de Castilla y León. Del mismo modo la CPI está contemplada en el Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2021-2027, Objetivo 1, Medida: 101.06 Impulso de la Compra Pública Innovadora por lo que cuenta con financiación FEDER.

Para dar continuidad al trabajo realizado en los últimos años por parte del ICECYL en el ámbito de la Compra Pública Innovadora, bajo la denominación de Programa Escala CPI, las diferentes acciones llevadas a cabo y avances conseguidos en el año 2024 han sido las siguientes:

● *Compra Pública Precomercial de Tecnología en Ciberseguridad*

Desde el ICECYL se continua con el programa ya iniciado en el que la entidad compradora no es el usuario final de los bienes o servicios innovadores, sino que los adquiere para el uso de otras entidades públicas o privadas, o incluso para la población en general.

Tras la realización de la consulta preliminar al mercado sobre 4 retos en ciberseguridad, y la realización de análisis por un Comité Técnico, en colaboración con el INCIBE, se publicó la licitación en materia de servicios de investigación y desarrollo para la búsqueda de soluciones innovadoras en la obtención de servicios ocultos ilícitos en la red anónima TOR, en su versión 2 y 3, que no sean conocidos y que no hayan sido indexados por fuentes públicas, a través de la investigación de técnicas y desarrollo de un sistema de detección de estos servicios.

● *Adquisición CPI de una Herramienta Integral de Apoyo al Emprendimiento y a las Entidades Innovadoras (Senda)*.

En diciembre de 2024 se ha adjudicado, bajo la fórmula de Compra Pública de Innovación, la contratación de servicios de diseño, desarrollo, validación y mantenimiento de un sistema experto en la nube de diagnóstico y acompañamiento (SENDA) en fase piloto, que proporcionará un espacio de interrelación para el ecosistema de emprendimiento e innovación en Castilla y León.

En concreto, se prevé la puesta en marcha de una plataforma TIC, denominada SENDA, que ofrezca itinerarios personalizados, utilizando para ello sistemas tecnológicamente avanzados (partiendo de información disponible -big data-, machine learning, todo en entorno cloud computing).

La herramienta SENDA está basada en 3 pilares: Personas, Procesos y Tecnología.

● *Proyectos de Interés Común (PIC)*.

Con el objetivo de mejorar los servicios públicos en términos de eficiencia y eficacia a la vez que se mejora la innovación y la competitividad empresarial, el ICECYL está llevando a cabo la identificación de necesidades tecnológicas no cubiertas por el mercado de departamentos, servicios y de otras entidades públicas de ámbito regional de la Junta de Castilla y León.

Con el objetivo de mejorar los servicios públicos en términos de eficiencia y eficacia a la vez que se mejora la innovación y la competitividad empresarial, el ICECYL como agente articulador ha definido diferentes grados de apoyo a prestar, en función de la viabilidad técnica de la necesidad tecnológica detectada.

Fruto de la colaboración con ITACYL, que ha recibido un apoyo de grado medio por parte del ICECYL, a través de la formación y acompañamiento al equipo técnico responsable del reto INFORIGEN y SIMBIOCYL, y en la preparación y desarrollo de la Consulta Preliminar al mercado, ITACYL ha publicado

una licitación de Compra pública precomercial de servicios de I+D para desarrollar una plataforma digital en Red.

- ✓ *Innovación y cooperación tecnológica internacional*

Parte de las actuaciones del ICECyL en esta materia se llevan a cabo a través de la Red Enterprise Europe Network (Red EEN) es la iniciativa de apoyo de información y asesoramiento empresarial más importante a nivel europeo (600 organizaciones de 51 países), en la que el ICE participa formando parte del consorcio Galactea Plus.

Este instrumento permite potenciar y facilitar las colaboraciones internacionales empresariales, comerciales, tecnológicas y para proyectos de I+D+i, proporcionando a las empresas servicios técnicos especializados y haciendo especial hincapié en la digitalización y la sostenibilidad.

- ✓ *Formación de gestores de I+D+i*

La disponibilidad de recursos humanos especializados es uno de los factores clave para fomentar un tejido empresarial dinámico y competitivo. En particular, en el ámbito de la gestión de la I+D+i, las empresas innovadoras de Castilla y León demandan con frecuencia este tipo de perfiles. En respuesta a esta necesidad, el programa GESTIDI ofrece formación teórica y práctica en gestión de I+D+i, con el propósito de fortalecer la competitividad de los distintos actores regionales en materia de innovación. El programa busca no solo capacitar a los participantes, sino también facilitar su incorporación como gestores de innovación en el tejido empresarial de Castilla y León.

Durante 2024 se ha trabajado en las próximas ediciones de GESTIDI, a desarrollar a partir de 2025, así como en la expansión del programa a otras provincias. Todo ello supone un futuro aumento en el número de alumnos formados, al facilitar su acceso con esta ampliación oferta en lo referente a localizaciones y fechas.

La Comunidad GESTIDI cuenta actualmente con unos 350 profesionales especializados (alumnos que finalizaron el programa formativo con éxito) y con un grado de inserción laboral de en torno al 80%.

Desde su puesta en marcha, más de 300 alumnos han participado en GESTIDI, y muchos de ellos han pasado a formar parte del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la comunidad.

- ✓ *Becas Talento*

Este programa se desarrolla en colaboración con universidades y Fundaciones Generales de universidades de Castilla y León para el periodo 2023-2025. Las Becas Talento son prácticas académicas, no laborales, que alumnos seleccionados realizan en empresas/entidades y cuyo resultado es la especialización de dichos alumnos en un ámbito concreto en base a perfiles muy específicos. El objetivo final de estas becas es fomentar las oportunidades laborales para perfiles especializados lo que supone, a su vez, la fidelización del talento en el territorio de Castilla y León, así como la posibilidad de cubrir la actual demanda de tales perfiles en la comunidad.

2 En 2024 la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo las siguientes actuaciones de apoyo a la I+D+i:

- ✓ *Convocatoria de ayudas para la contratación pre-doctoral de personal investigador*

Estas ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), están destinadas a fomentar la incorporación de jóvenes investigadores a través de contratos predoctorales de hasta cuatro años de duración. Los beneficiarios pueden desarrollar su actividad en universidades públicas de Castilla y León, universidades privadas sin ánimo de lucro, organismos públicos de investigación con sede en la comunidad, Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares ubicadas en Castilla y León, fundaciones privadas del ámbito sanitario que contemplen la investigación entre sus fines estatutarios, así como en entes públicos vinculados a consejerías de la Junta de Castilla y León que recojan la investigación entre sus objetivos en su normativa reguladora.

La resolución de la última convocatoria, correspondiente a 2024, incorpora 90 nuevos contratos a los ya existentes en la comunidad procedentes de convocatorias anteriores (*cuadro 1.7.1-1*). En esta anualidad, la cifra total de contratos predoctorales vigentes registra un ligero aumento del 1,2% (cuatro contratos más) respecto al año anterior. Sin embargo, el presupuesto global destinado a estas ayudas experimenta un descenso del 12,1% en comparación con 2023.

Por entidades, la Universidad de Salamanca continúa liderando el número de contratos predoctorales activos, concentrando el 42,4% del total.

Cuadro 1.7.1-1
Nº de contratos pre-doctorales vigentes 2023 y 2024

Organismo	Nº contratos	Importe (euros)
2024		
Univ. Burgos	47	733.446,54
Univ. León	47	644.926,17
Univ. Salamanca	148	2.262.096,30
Univ. Valladolid	78	1.055.655,61
CSIC	28	562.108,13
Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de CyL (ICSCYL o IECSCYL)	0	-
Fundación para la Investigación del Cáncer de la USAL	1	23.316,40
Total	**349**	**5.281.549,15**
2023		
Univ. Burgos	44	772.560,79
Univ. León	42	757.418,38
Univ. Salamanca	140	2.536.422,82
Univ. Valladolid	74	1.264.302,75
CSIC	36	621.196,96
Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de CyL (ICSCYL o IECSCYL)	8	34.700,00
Fundación para la Investigación del Cáncer de la USAL	1	21.516,66
Total	**345**	**6.008.118,36**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

✓ *Convocatoria de ayudas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo*

En junio de 2024 se publicaron estas ayudas cuya finalidad es financiar la contratación de Personal Técnico de Apoyo a la investigación en las universidades públicas de Castilla y León durante dos años. Dirigidas a jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con la cofinanciación de la Unión Europea, en total se han convocado en concurrencia competitiva 100 ayudas, manteniendo la cifra de la convocatoria de 2023: 65 ayudas destinadas a jóvenes con título universitario y 35 a titulados en Formación Profesional.

✓ *Subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada*

La convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, tiene como objetivo financiar proyectos de investigación y la contratación de personal investigador. Está dirigida a universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro de Castilla y León, organismos públicos de investigación a través de sus institutos en la Comunidad, infraestructuras científico-técnicas singulares ubicadas en la región, y fundaciones del ámbito sanitario con sede en Castilla y León que incluyan la investigación entre sus fines y cuenten con personal laboralmente vinculado.

En 2024 se mantienen activos 80 proyectos de investigación, a los que se ha destinado en esta anualidad un total de 1,9 millones de euros (*cuadro 1.7.1-2*). Esto supone una disminución del 22,3% en el número de proyectos vivos (23 proyectos menos) y una reducción del 39,4% en el importe concedido respecto a 2023.

Por entidades, la Universidad de Salamanca continúa siendo el organismo con mayor número de proyectos activos, concentrando el 37,5% del total, seguida de la Universidad de Valladolid, que representa el 23,75% de los proyectos, y la Universidad de Burgos, que aglutina el 17,5%.

Cuadro 1.7.1-2
Proyectos de Investigación vivos 2023 y 2024 (1)

Organismo	Nº Proyectos Concedidos	Importe (euros)
2024		
Universidad de Burgos	14	439.000
Universidad de León	10	311.000
Universidad de Salamanca	30	575.000
Universidad de Valladolid	19	301.000
CSIC	6	276.000
Centro de Láseres Pulsados (CLPU)	1	5.000
Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH)	0	0
Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA)	0	0
Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (ICSCYL o IECSCYL)	0	0
Total	**80**	**1.907.000**
2023		
Universidad de Burgos	11	348.000
Universidad de León	15	435.000
Universidad de Salamanca	35	1.060.000
Universidad de Valladolid	26	824.000
CSIC	12	356.000
Centro de Láseres Pulsados (CLPU)	1	32.000
Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH)	1	32.000
Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA)	0	0
Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (ICSCYL o IECSCYL)	2	60.000
Total	**103**	**3.147.000**

Nota: (1) Importes concedidos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

✓ *Ayudas destinadas a financiar Planes Estratégicos de Investigación ejecutados por estructuras de investigación de Excelencia*

Estas ayudas tienen la finalidad de fortalecer las capacidades científico-técnicas, atraer y retener el talento y promover la sinergia de las estructuras de investigación de excelencia con capacidades y potencial de liderazgo internacional para que estas puedan participar en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.

En diciembre de 2024 se publicó en el BOCYL la resolución de la última convocatoria, que financiará los programas estratégicos de dos unidades de investigación de la Universidad de Salamanca (USAL): 'Luz y Materia Estructuradas_LUMES' y la unidad 'IBRAINS-IN-CYL', del Instituto de Neurociencias de Castilla y León, con una financiación de 850.000 euros y 600.000 euros, respectivamente; y otros dos programas estratégicos de investigación de unidades de investigación de la Universidad de Valladolid (UVA): 'Unidad del Instituto de Oftalmología Aplicada_IOBA' y la unidad 'Laboratory of Interdisciplinary and Disruptive Sciences_LADIS', financiadas con 850.000 euros cada una.

Al publicarse esta convocatoria a finales de 2024, el *cuadro 1.7.1-3* no recoge estas nuevas estructuras y su financiación asociada. Tan solo refleja la financiación de la última anualidad de las estructuras en vigor, lo que en términos generales supone una reducción significativa respecto al año anterior, alcanzando un total de 900.000 euros, frente a los 2,76 millones de 2023, lo que supone un descenso del 67,4%.

Cuadro 1.7.1-3
Financiación de estructuras de excelencia en 2024 (1)

Organismo	Financiación (euros)
Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca	0
Instituto de Procesos Sostenibles	0
Instituto de Biología Funcional y Genómica	0
Unidad de Producción Agrícola y Medioambiente	0
Instituto Universitario de Investigación en Bioeconomía (BIOECOUVA)	200.000
Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (IUFOR)	200.000
Unidad de Excelencia: Gestión Económica para la Sostenibilidad (GECOS)	100.000
Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)	200.000
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)	200.000
Total	**900.000**

Nota: (1) Importes concedidos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3 La **Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León** continúa actuando como una de las estructuras responsables de canalizar la estrategia RIS3 en el ámbito biomédico, a través de una convocatoria específica de proyectos de investigación. En 2024 (*cuadro 1.7.1-4*), el presupuesto destinado a esta línea de ayudas asciende a 1.189.335 euros, lo que supone un incremento del 21,2% respecto al ejercicio anterior. En total, se han concedido 90 proyectos, 22 más que en 2023, con una cuantía media por proyecto de 13.215 euros.

Destaca especialmente el incremento de proyectos en el ámbito de la Atención Primaria, que pasa de representar el 20,6% del total en 2023 al 24,4% en 2024, con 22 iniciativas financiadas. Asimismo, se incorpora por primera vez un proyecto en el área de Emergencias Sanitarias. Por su parte, la Atención Especializada concentra la mayoría de los proyectos concedidos, con 67.

En cuanto al número de solicitudes tramitadas, se registraron 198, una cifra ligeramente inferior a la del año anterior. Esto, junto con el aumento en el número de concesiones, sitúa la tasa de éxito en esta convocatoria en el 45,5%, mejorando significativamente el dato de 2023 que se situó en el 34%.

Cuadro 1.7.1-4
Convocatoria Proyectos de Investigación en Biomedicina, 2024

	Atención Primaria	Emergencias Sanitarias	Atención Especializada	Total Proyectos	Importe (euros)
Solicitudes tramitadas	26	2	170	198	3.189.872
Proyectos concedidos	22	1	67	90	1.189.335

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los *cuadros 1.7.1-5 y 1.7.1-6*, recogen información relativa a las convocatorias de proyectos de investigación e innovación promovidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural correspondientes al ejercicio 2024.

Cuadro 1.7.1-5

Proyectos de Investigación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2024 (euros)

	Nº Proyectos	Presupuesto
Proyectos de investigación finalizados en 2024	10	2.627.034,63
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2024	41	3.079.561,74
Proyectos de investigación finalizados en 2023	37	8.847.474,96
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2023	41	3.350.238,31

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.7.1-6

Proyectos de Innovación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2024 (euros)

	Nº Proyectos	Presupuesto
Proyectos de innovación finalizados en 2024	37	392.416
Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2024	36	189.399
Proyectos de innovación finalizados en 2023	47	558.101
Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2023	27	211.896

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

1.7.1.3 Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa (Plan TCUE) 2024-2027

Durante el año 2024 ha entrado en vigor el nuevo Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2024-2027, promovido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y enmarcado en la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) 2021-2027. Este instrumento da continuidad a una línea de actuación iniciada en 2008, orientada a potenciar la transferencia del conocimiento generado en las universidades de Castilla y León, fomentando la valorización de la investigación, el emprendimiento universitario y la colaboración con el tejido económico y social de la comunidad.

El nuevo Plan TCUE 2024-2027 tiene como objetivo reforzar el papel de las universidades como agentes estratégicos de desarrollo regional, alineándose con la "Propuesta de Recomendación del Consejo sobre los principios rectores para la valorización del conocimiento" de la Unión Europea. A tal fin, se estructura en torno a cuatro ejes de trabajo que agrupan un total de 11 actuaciones (*cuadro 1.7.1-5*), cuya programación y financiación está prevista hasta el 31 de agosto de 2027. Estas líneas de actuación persiguen impulsar la transferencia efectiva del conocimiento universitario, promover la

innovación abierta, facilitar el emprendimiento innovador y fomentar la cultura científica, todo ello con una clara orientación hacia el impacto social y económico.

El plan es coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), entidad adscrita a la Consejería de Educación.

Cuadro 1.7.1-7

Objetivos, ejes y actuaciones del Plan de Transferencia Universidad-Empresa 2024-2027

Objetivos	
A) Generalizar las actividades de transferencia de conocimiento hacia sociedad y empresas en las universidades de Castilla y León implicando al personal investigador y docente de todas las ramas de conocimiento.	
B) Reivindicar el valor del conocimiento como factor de progreso y transformación económica y vinculando diferentes agentes y sectores.	
C) Avanzar hacia una Investigación e Innovación Responsable (RRI), que persiga una ciencia más abierta, conectando el ámbito científico y la sociedad.	
D) Fomentar y facilitar una colaboración interdisciplinar y multidisciplinar que trascienda los ámbitos tecnológicos e incluya otras disciplinas como las ciencias sociales, las humanidades y las artes.	
E) Implantar planes de movilidad entre el mundo académico, la industria y el sector público para el desarrollo de capacidades y el enriquecimiento mutuo de las competencias, culturas y prácticas.	
F) Desarrollar y poner en marcha medidas para incentivar ecosistemas sociales innovadores, donde tengan cabida todos los agentes del sistema de I+D+i	
G) Aumentar la sensibilización y la adopción de las prácticas y herramientas de gestión de los activos intelectuales en el ámbito de la ciencia abierta y de la innovación abierta.	
H) Desarrollar estrategias de gestión y promoción de capacidades específicas y transversales para aprovechar todo el valor de los activos intelectuales e industriales generados.	
I) Fomentar en todas las fases del aprendizaje capacidades transversales como el espíritu empresarial, la creatividad, el pensamiento crítico, el razonamiento científico y el emprendimiento.	
Ejes	**Actuaciones**
1. Fortaleciendo capacidades	1. Gestión de las unidades de transferencia.
	2. Valorización del conocimiento.
	3. Gestión de activos intelectuales.
2. Fomentando la colaboración universidad-empresa-sociedad	4. Movilidad.
	5. Ecosistemas sociales innovadores.
	6. Compra pública de innovación (CPI).
3. Impulsando el talento emprendedor	7. Oficina del Emprendedor Universitario.
	8. Competencias emprendedoras.
	9. Campus Emprendedor.
4. Difundiendo el conocimiento	10. Difusión social del conocimiento y ciencia abierta
	11. Escuela de investigadores.

Fuente: Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa (Plan TCUE) 2024-2027 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de mayo de 2024. Acuerdo 26/2024 (BOCYL Nº 93 de 15 de mayo).

Dentro del Plan TCUE se integran diferentes actuaciones que han tenido continuidad desde su puesta en marcha. A continuación se presentan los resultados de algunos de estos programas correspondientes al año 2024:

- ✓ *Iniciativa Campus Emprendedor*

El concurso Iniciativa Campus Emprendedor 2024 forma parte del Plan TCUE 2024-2027, dentro de la Estrategia RIS3 de Castilla y León. Está promovido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de FUESCYL, las universidades de la región y el CSIC, contando también con la colaboración de otras consejerías relacionadas con el ámbito empresarial. Su finalidad es fomentar la generación de ideas de negocio en el entorno universitario y transformarlas en empresas reales que contribuyan al desarrollo económico regional.

El certamen está abierto a toda la comunidad universitaria y al personal investigador del CSIC en Castilla y León, y se organiza en dos categorías: Idea Innovadora de Negocio y Proyecto Empresarial. En la primera modalidad, se premian las tres mejores ideas y se ofrece a los finalistas acceso a un programa formativo de emprendimiento universitario. En la segunda, los mejores proyectos empresariales reciben un diploma y apoyo económico para la creación de empresas, además de un reconocimiento especial para iniciativas culturales, sociales y humanísticas.

El proceso de selección consta de dos fases: una fase preliminar en cada universidad (fase campus) y una fase final regional, en la que los finalistas presentan sus propuestas mediante un *elevator pitch*. Este concurso celebra en 2024 su decimosexta edición, en la que se han presentado 93 candidaturas, repartidas entre 19 proyectos empresariales y 74 ideas de negocio.

Finalmente, el concurso mantiene un calendario anual: los ganadores de la convocatoria de 2024 se conocerán en el primer semestre de 2025, con la posterior entrega de premios. Desde su inicio en 2009, la Iniciativa Campus Emprendedor ha contribuido a la creación de 37 nuevas empresas de base tecnológica en Castilla y León, consolidándose como instrumento para fomentar el emprendimiento universitario.

- ✓ *Desafío Universidad-Empresa*

El Desafío Universidad-Empresa es una iniciativa promovida por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, junto con FUESCYL, las universidades de la región y el CSIC. Su objetivo es impulsar proyectos colaborativos de I+D+i y consultoría entre entidades generadoras de conocimiento y empresas, centrados en sectores estratégicos como agroalimentación, transporte, salud, tecnología, energía, turismo y hábitat, con especial atención en esta edición a proyectos basados en inteligencia artificial para fines sociales, medioambientales y educativos.

El concurso está dirigido a dos tipos de participantes: entidades que inscriben demandas tecnológicas (empresas, emprendedores, asociaciones y fundaciones) e investigadores de universidades y del CSIC que presentan soluciones. Además de atender las demandas recibidas, la organización puede añadir propuestas específicas. El certamen de 2024 contempla hasta cinco premios: tres en la categoría general, uno especial para nuevos emprendedores y un accésit para proyectos con impacto social, ambiental o educativo.

En su duodécima edición, el Desafío ha logrado la participación de 53 demandantes de tecnología que presentaron 80 demandas, a las que se sumó una adicional planteada por la organización. Los investigadores universitarios y del CSIC respondieron con 90 soluciones, cubriendo más del 75 % de las demandas. Las propuestas ganadoras reciben diplomas y premios económicos de entre 4.000 y 12.000 euros para sufragar los gastos de los proyectos conjuntos de I+D+i.

Por último, siguiendo el calendario habitual, en los primeros meses de 2024 se conocieron los ganadores de la edición anterior, convocada en 2023. De igual modo, el cuadro de premiados de la convocatoria actual se dará a conocer en el primer semestre de 2025, seguido de la correspondiente entrega de premios. El concurso también facilita la generación de nuevos proyectos colaborativos que pueden ser apoyados por otros instrumentos como las lanzaderas universitarias del Plan TCUE.

- ✓ *Programa de prototipos Orientados al Mercado*

El trabajo en red con las universidades incluye también la puesta en común y el desarrollo conjunto de buenas experiencias individuales. En ese sentido, como parte de TCUE, se han extendido algunas prácticas individuales identificadas en el marco del proyecto. Ese es el caso del hoy Club Universitario de Innovación, creado por la Universidad Pontificia de Salamanca hace ya más de una década, cuya experiencia exitosa ha servido de modelo para impulsar actuaciones similares en otras universidades de Castilla y León.

De este modo, siguiendo el camino iniciado en su día por el Club Universitario de Innovación de la Universidad Pontificia, las universidades de Burgos, León, Salamanca, Valladolid, Europea Miguel de Cervantes, Católica de Ávila e Isabel I de Castilla han desarrollado, como en años anteriores, durante el 2024 su Programa de Prototipos Orientados al Mercado en el marco TCUE.

En todos los casos se trata de un programa anual de ayudas, para estudiantes y/o investigadores, que financia el desarrollo de prototipos, para conseguir un conjunto de productos que, previo registro de propiedad industrial o intelectual (software), puede transferirse al tejido socioeconómico. Son prototipos plenamente funcionales que posibilitan la realización de pruebas concepto y/o demostraciones prácticas a terceros interesados, con una atención singular a los proyectos de fin de carrera y/o tesis doctorales. En su última edición, la buena acogida por parte del colectivo universitario ha propiciado la elaboración de más de 160 prototipos por el conjunto de las universidades de Castilla y León, a menudo mediante desarrollos realizados en sus laboratorios de prototipado rápido o Fablabs.

1.7.1.4 Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i

Analizando la evolución del presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i, se observa cómo en 2023 se produjo un importante salto, alcanzando los 438,4 millones de euros, un aumento del 44,6% respecto al ejercicio anterior. Esta cifra representó el 3,2 % del total de los Presupuestos Generales de la Comunidad, un porcentaje que no se alcanzaba desde el periodo 2008-2012, cuando las partidas dedicadas a Ciencia, Tecnología e Innovación también superaron el 3% del total autonómico. Este crecimiento fue acompañado de una mejora en la ejecución presupuestaria, que en 2023 se situó en 319,6 millones de euros, por encima de los niveles de años anteriores.

Sin embargo, en 2024 se produce un descenso en la asignación presupuestaria, que baja a 379,2 millones de euros, lo que representa una reducción del 13,5 % respecto a 2023. El peso de esta partida sobre el total del presupuesto autonómico se sitúa en el 2,6 %, aunque sigue siendo superior al registrado en los ejercicios previos a 2021.

Cuadro 1.7.1-8
Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2020-2024[(1)]

	2020	2021	2022[(2)]	2023	2024
Presupuestos Ciencia y Tecnología (millones de euros)	238,4	303,2	303,2	438,4	379,2
% variación	-0,3	27,2	0	44,6	-13,5
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	2,2	2,5	2,5	3,2	2,6
Liquidaciones	231,1	258,9	278,5	319,6	309,3

Notas: [(1)] Presupuestos Ciencia y Tecnología: programas 467B y 491A.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes

El sistema de I+D+i de Castilla y León está compuesto por un conjunto diverso de agentes que actúan de manera complementaria para impulsar el desarrollo científico, tecnológico e innovador de la Comunidad. Entre ellos destacan los centros generadores de conocimiento, como las universidades y los organismos públicos de investigación, así como las empresas, las administraciones públicas y las organizaciones sin ánimo de lucro. Junto a estos actores, tienen un papel esencial las entidades de interfaz —como las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs), las fundaciones universitarias y los parques científicos— que facilitan la conexión entre ciencia y mercado.

También desempeñan una función estratégica las estructuras vinculadas al tejido productivo, como los clústeres empresariales, los centros tecnológicos y los parques tecnológicos, que actúan como dinamizadores de la innovación en sectores clave. En los apartados siguientes se describen con mayor detalle estos agentes, así como su contribución al ecosistema regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.7.2.1 Empresas

Las empresas constituyen uno de los pilares esenciales del sistema regional de I+D+i. Además de desarrollar conocimiento propio, especialmente en el caso de las empresas innovadoras, son el canal principal para la aplicación y transferencia al mercado de los resultados generados por los centros de investigación.

Asimismo, diversas asociaciones y organizaciones empresariales actúan como intermediarios relevantes en el impulso de la innovación. Entre ellas destaca la red de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, coordinada a través de CEOE Castilla y León, y el Consejo Regional de Cámaras, que promueven la modernización del tejido empresarial regional mediante el fomento de la I+D+i y la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

El Directorio Central de Empresas (DIRCE) registra 148.398 empresas activas en Castilla y León a 1 de enero de 2024, lo que representa un ligero aumento del 0,1% respecto al año anterior. Este incremento es un punto porcentual menor que el registrado a nivel nacional en el número total de empresas, del 1,5%.

Por provincias, mientras que en Valladolid (31.133 empresas), Burgos (23.853), Segovia (10.432), Soria (5.540) y Zamora (10.434) la cifra total de empresas aumenta, en otras como León (27.825), Salamanca (20.599), Ávila (9.660) y Palencia (8.922) desciende ligeramente. Las provincias de Valladolid, Burgos, León y Salamanca concentran el mayor volumen empresarial de la región, el 69,5% del total, ligeramente por debajo del 69,7% registrado el año anterior.

1.7.2.2 Universidades

Castilla y León dispone de un Sistema Universitario integrado por nueve universidades, de las cuales cuatro son públicas -Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid- y cinco privadas —Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes, IE Universidad, Universidad Pontificia de Salamanca y Universidad Internacional Isabel I de Castilla—, esta última con enseñanza a distancia. A este conjunto se suma la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), institución pública con centros asociados y aulas universitarias en Ávila, Burgos, Ponferrada, Segovia, Soria, Zamora y Palencia.

En el ámbito de la investigación, las universidades públicas de la Comunidad albergan un total de 26 Institutos Universitarios de Investigación reconocidos conforme a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Estos institutos se dedican a la investigación científica, técnica o a la creación artística, y están habilitados para impartir programas de posgrado y doctorado, además de ofrecer asesoramiento especializado.

Asimismo, las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) y las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) de las universidades desempeñan un papel relevante como estructuras de enlace entre el ámbito académico y el tejido productivo. Estas oficinas fomentan la colaboración en actividades de I+D+i, promoviendo la valorización, aplicación y transferencia de los resultados de la investigación. Todas las universidades de Castilla y León cuentan, al menos, con una de estas unidades de apoyo a la transferencia.

1.7.2.3 Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas

Castilla y León dispone de centros de investigación tanto de titularidad estatal como autonómica, además de centros mixtos en los que colaboran ambas administraciones y, en algunos casos, también universidades. Entre los centros estatales con sede en la Comunidad destacan el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA), perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); el Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER), ubicado en Lubia (Soria) y dependiente del CIEMAT; y el Centro para la Calidad de los Alimentos, en Soria, adscrito al INIA-CSIC.

Asimismo, el CSIC y las universidades de Castilla y León comparten la titularidad de otros cuatro institutos de investigación:

- Instituto de Ganadería de Montaña (IGM), centro mixto CSIC-Universidad de León.
- Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM), centro mixto CSIC-Universidad de Valladolid.
- Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG), centro mixto CSIC-Universidad de Salamanca.
- Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC), centro mixto CSIC-Universidad de Salamanca.

A estas estructuras se añaden las de titularidad regional, cuya gestión y funcionamiento dependen por completo de la Junta de Castilla y León:

- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL).
- Instituto de Ciencias del Corazón (ICICOR).
- Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL).
- Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM).
- Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León (SIEMCALSA).

Finalmente, en Castilla y León se ubica uno de los institutos de investigación biomédica acreditados por el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL), entidad participada por la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad, la Universidad de Salamanca y el CSIC. En esta línea, la Junta ha impulsado la creación de otros tres centros de investigación biomédica: el Instituto de Investigación Biosanitaria de Valladolid (IBioVALL), en colaboración con la Universidad de Valladolid; el Instituto de Investigación Biosanitaria de León (IBioLEÓN), junto con la Universidad de León, y el instituto de investigación biosanitaria en Burgos, que se encuentra en proceso de constitución.

La creación de estos nuevos institutos de investigación se enmarca en el Plan Estratégico de Investigación e Innovación 2023-2027 de la Consejería de Sanidad, así como en la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León. El objetivo a medio plazo es que, al igual que el IBSAL, estas nuevas entidades consigan la acreditación del Instituto de Salud Carlos III.

Por otra parte, el Sistema de I+D+i regional cuenta con tres Infraestructuras Científico Técnicas Singulares (ICTS). Se trata de estructuras únicas o excepcionales en su género, con un coste de inversión, mantenimiento y operación muy elevado, pero cuya importancia y carácter estratégico justifican su disponibilidad para todo el ecosistema de I+D+i. Estas instalaciones, recursos y servicios científico-tecnológicos se consideran estratégicas y se encuentran a disposición de los diferentes agentes del Sistema de Ciencia y Tecnología, tanto nacionales como extranjeros.

Por otro lado, Castilla y León cuenta con tres Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares (ICTS): el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) en Burgos, el Centro de Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE) en León y el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU) en Salamanca *(cuadro 1.7.2-1).*

Cuadro 1.7.2-1
Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León, 2024

Capacidades científicas de Castilla y León	Área de especialización
Institutos Universitarios de Investigación	
Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG, USAL+CSIC)	Mecanismos celulares y su integración en el genoma
Instituto Universitario de Oftalmología Aplicada (IOBA, UVA)	Oftalmobiología
Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC) (USAL+CSIC)	Investigación Biomédica
Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular (IBGM, UVA+CSIC)	Medicina Regenerativa y terapia celular
Instituto Interuniversitario de Neurociencias de CyL. (INCyL, USAL+UVA)	Neurociencias
Instituto Universitario de Biomedicina (IBIOMED, ULE)	Biomedicina
Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM, USAL)	Física Fundamental y Matemáticas
Instituto Centro de Innovación en Química y Materiales avanzados (CINQUIMA, UVA)	Química Fina o de alto valor añadido, y Química de Materiales Avanzados
Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA, UVA)	Matemáticas
Instituto Universitario de Historia de Simancas (IUHS, UVA)	Historia
Instituto Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE, USAL)	Agricultura y Agronomía
Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (IUGFS, UVA+INIA)	Forestal
Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO, USAL)	Discapacidad
Instituto Universitario de Estudios Europeos (IEE, UVA)	Procesos contemporáneos de integración y unificación de Europa
Instituto Universitario de Estudios sobre la CyT (IECyT, USAL)	Funcionamiento y estructura de los sistemas científico-tecnológicos y su impacto
Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR, USAL)	Textos de la Edad Media y del Renacimiento
Instituto de Ganadería de Montaña (IGM, ULE+ CSIC)	Nutrición, producción y sanidad animal
Instituto Universitario de Urbanística (UVA)	Planificación territorial y urbana
Instituto de las Tecnologías Avanzadas de la Producción (ITAP, UVA)	Robótica, simulación y control de sistemas, tecnologías ambientales
Instituto de Investigación en Bioeconomía (UVA)	Bioeconomía
Instituto Universitario de Investigación en Procesos Sostenibles (UVA)	Ingeniería de bioprocesos
Instituto Universitario de Iberoamérica (USAL)	Investigación, docencia y transferencia de conocimiento
Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación (USAL)	Arte
Instituto Multidisciplinar de Empresa (USAL)	Gestión económica
Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica (ULE)	Humanismo
Instituto Universitario de Restauración (UBU)	Restauración
Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares	
Centro Nacional de la Evolución Humana (CENIEH)	Evolución Humana desde el Plioceno y Pleistoceno
Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU)	Tecnología del láser y su aplicación a distintas disciplinas: Física, Ingeniería, Biología, Medicina, etc.

SCAYLE Supercomputación de Castilla y León	Innovación en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento, en el área de cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados
Otros Centros de titularidad Estatal	
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA, adscrito a CSIC)	Recursos Naturales
Centro de Desarrollo de Energías Renovables en Soria (CEDER, adscrito a CIEMAT).	Energía minieólica y de la biomasa. Arquitectura bioclimática
Centro para la Calidad de los Alimentos (adscrito a INIA)	Agroalimentación
Centros de titularidad de la Junta de Castilla y León	
Instituto Ciencias del Corazón. Hospital Clínico Universitario de Valladolid (ICICOR)	Medicina regenerativa y terapia celular
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)	Agroalimentación
Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL)	Salud
Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM)	Energía
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA)	Minas

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.4 Parques tecnológicos

Castilla y León dispone de una red de parques tecnológicos gestionada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECyL) de la Junta de Castilla y León. Esta red está integrada por los parques tecnológicos de Boecillo (Valladolid) y León, plenamente operativos, y por el Parque Tecnológico de Burgos, que continúa en fase de construcción.

- El Parque Tecnológico de Boecillo ocupa una superficie de 118 hectáreas y alberga empresas cuya actividad se concentra en sectores como las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el sector Químico-Farmacéutico, servicios de consultoría e ingeniería, Medio Ambiente y Energía, Aeronáutica, Automoción, Electrónica, Tecnologías industriales y Biotecnología.
- El Parque Tecnológico de León abarca 34 hectáreas y acoge principalmente empresas de los sectores de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Químico-Farmacéutico y servicios de consultoría e ingeniería.
- El Parque Tecnológico de Burgos se encuentra aún en fase de desarrollo, por lo que no se dispone de datos actualizados sobre número de empresas o empleo generado. Contará con una superficie de 124 hectáreas, de las cuales el 45% estarán dedicadas al asentamiento de empresas.

Según los datos de la Consejería de Economía y Hacienda, el Parque Tecnológico de Boecillo mostró en 2023 una recuperación tras varios años de descenso, especialmente en términos de empleo. Sin embargo, los datos de 2024 apuntan a una nueva contracción, tanto en número de empresas (-7,5%) como en volumen de empleo (-3,3%). En este sentido, la cifra de 2024 sitúa el número de empresas en el nivel más bajo del periodo analizado (*cuadro 1.7.2-2*). Esta evolución sugiere un entorno empresarial

dinámico pero aún sensible a los cambios económicos y estructurales, especialmente en el segmento de empresas de servicios.

En relación al empleo total, aunque el descenso experimentado en 2024 revierte parte del crecimiento logrado en 2023, la cifra de empleo sigue por encima de los niveles prepandemia y de todo el periodo 2020–2022. En el caso del empleo directo en empresas y centros tecnológicos, que representa la mayor parte del empleo total, también había crecido con fuerza en 2023 (+11,7% respecto a 2022), lo que indica que el retroceso de 2024 no anula completamente la mejora del año anterior.

Cuadro 1.7.2-2
Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2020-2024[(1)]

	2020	2021	2022	2023	2024	% variación 23-24
Nº empresas instaladas	91	86	78	80	74	-7,5
Nº centros tecnológicos instalados	2	2	2	2	2	0,0
Empleo total (nº personas)	3.507	3.501	3.456	3.882	3.753	-3,3
Empleo directo empresas y centros tecnológicos	3.209	3.188	3.177	3.550	3.448	-2,9
Empleo directo de empresas de servicios	298	313	279	332	305	-8,1

Nota: [(1)]Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El Parque Tecnológico de Boecillo alberga la Incubadora de Empresas Biotecnológicas (Bioincubadora), un espacio especializado para investigadores y emprendedores orientados al desarrollo de productos biotecnológicos con potencial de comercialización. Esta infraestructura -gestionada por el ICE en virtud de un convenio con el CSIC- dispone de 800 m² de laboratorios equipados y 475 m² de despachos amueblados, facilitando un entorno técnico y económico favorable para la creación y consolidación de nuevas empresas innovadoras. Entre sus áreas de aplicación se incluyen sectores estratégicos como la salud, la agroindustria, la energía o el medio ambiente.

En 2024, la bioincubadora ha albergado a 10 startups biotecnológicas así como al Clúster VITARTIS, la Unidad de Astrobiología de la Universidad de Valladolid y las oficinas del CSIC.

En cuanto al Parque Tecnológico de León, en conjunto, los datos confirman que mantiene una trayectoria ascendente constante desde 2020, tanto en número de empresas como en generación de empleo, sin retrocesos significativos durante el periodo analizado. Los datos de 2024 *(cuadro 1.7.2-3)* reflejan una evolución positiva, prolongando la tendencia de crecimiento registrada en años anteriores. El número de empresas instaladas crece de nuevo, consolidando el crecimiento producido tras la pandemia.

El aumento es más significativo en términos de empleo. En 2024, el empleo total ha alcanzado las 2.231 personas, un 8,0% más que en 2023, y un 59,8% más que en 2020. El empleo directo en empresas

y centros tecnológicos también muestra una evolución sostenida, con un aumento del 7,7 % en el último año (de 1.985 a 2.137 personas).

Cabe destacar el comportamiento del empleo en empresas de servicios, que asciende en 2024 a 94 personas, un incremento del 15,6% respecto al año anterior, manteniendo la fuerte subida ya registrada en 2023 (+24,6 % entonces). Esta evolución refuerza la idea de un ecosistema cada vez más completo y diversificado.

Cuadro 1.7.2-3
Datos Parque Tecnológico de León, 2020-2024[(1)]

	2020	2021	2022	2023	2024	% variación 23-24
Nº empresas instaladas	35	40	41	41	42	2,4
Nº centros tecnológicos instalados		1	1	1	1	0,0
Empleo total (nº personas)	1.396	1.620	1.952	2.066	2.231	8,0
Empleo directo de empresas y centros tecnológicos	1.327	1.552	1.887	1.985	2.137	7,7
Empleo directo de empresas de servicios	69	68	65	81	94	15,6

Nota: [(1)]Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.5 Centros Tecnológicos

Los centros tecnológicos constituyen entidades especializadas en la transferencia de conocimiento y tecnología desde el ámbito científico hacia el sistema productivo. Para ello, disponen de infraestructuras, equipamiento técnico avanzado y personal altamente cualificado. En 2024, Castilla y León ha contado una red integrada por nueve centros tecnológicos *(cuadro 1.7.2.4).*

ITCL

Fundado en Burgos en 1989 presta servicios tecnológicos avanzados y coopera con múltiples empresas en el diseño y ejecución de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, viables técnica y económicamente.

CTME

Es una entidad creada en 1992 cuyo fin es contribuir al aumento de la competitividad de las organizaciones actuando como soporte para el desarrollo tecnológico de las empresas a través de las actividades de I+D+i, ofertando servicios principalmente al sector aeronáutico tanto a empresas nacionales como europeas.

CIDAUT

Es la Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía. Tiene como objetivo principal el potenciar la actividad y el desarrollo industrial en las empresas de los sectores del transporte, la energía y la industria en general, y trata de ser centro líder en I+D+i tecnológica en los sectores mencionados.

CARTIF

Es un centro tecnológico transversal, privado y sin ánimo de lucro. Su misión es ofrecer soluciones innovadoras a las empresas para mejorar sus procesos, sistemas y productos, incrementando su competitividad y creando nuevas oportunidades de negocio. CARTIF también asesora a las administraciones públicas (ayuntamientos y Gobierno regional) en la planificación desarrollo de proyectos innovadores con elevado retorno económico. Sus equipos trabajan en cinco áreas de conocimiento: industria, energía y medioambiente, construcción en infraestructuras, agroalimentación y salud y calidad de vida.

AIR INSTITUTE

Es una organización privada de investigación sin fines de lucro, dirigida a promover la innovación en el campo de las tecnologías de la información, la informática, la inteligencia artificial y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

CETECE

La Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León es una entidad privada sin ánimo de lucro, de ámbito europeo. Se creó en 1998, como una escuela de formación orientada a los sectores de transformación de cereales. Sus actividades integran a todos los sectores agroalimentarios, enfocando sus líneas de actuación al fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad.

CESEFOR

La Fundación CEFESOR integra en su patronato a la Diputación Provincial de Soria, la Universidad de Valladolid y la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León. Su objetivo fundacional está enfocado a fomentar el desarrollo sostenible del sector forestal y de la industria que transforma los recursos forestales, con la mirada puesta en la generación de empleo, el valor añadido y la utilización, defensa y promoción de los recursos naturales. Para ello desarrolla proyectos de investigación nacionales e internacionales.

ICAMCYL

El Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León (ICAMCyL) es una fundación sin ánimo de lucro y centro de competencias, fundada por las principales industrias de la comunidad y que cuenta con el apoyo del Gobierno de Castilla y León. ICAMCyL participa en la

estrategia de gestión eficiente de recursos industriales, eficiencia energética, eco-innovación y sustitución de materiales críticos, con el fin de promover el desarrollo de materiales avanzados para la red de industrias de la comunidad y la valorización de la riqueza en materias primas de Castilla y León.

ITAGRA

El Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario Itagra.CT es una asociación privada sin ánimo de lucro que se constituyó en el año 2000. Su ámbito de trabajo es el sector agrario, considerado desde diversos puntos de vista: agrícola y ganadero, medioambiental, forestal y de la industria agroalimentaria. Sus asociados son empresas e instituciones relacionadas con dicho sector: industrias agroalimentarias, fabricantes de insumos para la agricultura (maquinaria, fertilizantes, semillas, etc.), bodegas, cooperativas agrarias, entidades de fomento del medio rural, entre otros. Asimismo, trata de promover la I+D+i entre las empresas agrarias de manera colectiva.

Además, en Castilla y León se encuentra el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), de titularidad estatal, es el centro de referencia nacional para el desarrollo de la ciberseguridad como motor de transformación social y oportunidad para la innovación. Sus acciones se dirigen a ciudadanos, empresas públicas y privadas, instituciones académicas y científicas y administraciones públicas, en especial a aquellas que gestionan infraestructuras críticas. Además, gestiona el CERT, el centro de respuesta a incidentes de seguridad de referencia para los ciudadanos y entidades de derecho privado en España.

Cuadro 1.7.2-4

Centros Tecnológicos asociados con ámbito de especialización específico

Centro Tecnológico	Ubicación	Área de especialización
ITCL, Instituto Tecnológico de Castilla y León	Polígono Industrial de Villalonquéjar. Burgos	Realización de actividades de I+D+i derivadas de nuestros grupos de investigación en IA, Big Data, Diseño electrónico y sistemas embebidos aplicados a procesos de fabricación, modelización energética y RV-RA aplicada a simuladores de alto rendimiento. Ingeniería de procesos y tecnologías de automatización para: automoción, agroalimentación, madera-papel, industria electrónica, metal-mecánico.
CTME, Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro	Polígono Industrial de Bayas. Miranda de Ebro. Burgos	Especialización en: Sostenibilidad ambiental, Polímeros, Biopolímeros y materiales compuestos, Recubrimientos por Proyección Térmica, Ingeniería de Software e Innovación en Tecnologías de Producto, Proceso y Fabricación. Servicios Tecnológicos para diferentes sectores, siendo los fundamentales metalmecánico, aeronáutico y agroalimentario.
CIDAUT, Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Realización de actividades de I+D+i y desarrollo de tecnologías de materiales, procesos , energía, TIC, H2 con aplicación en diferentes aspectos de la economía circular, movilidad y en general para los sectores de transporte, energía y medioambiente
CARTIF, Fundación Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Energía, alimentación, industria, construcción e infraestructuras, salud y medioambiente, con líneas tecnológicas que responden a los principales retos en cada uno de ellos, como la de redes inteligentes, *smart cities*, eficiencia energética, patrimonio, calidad de vida, economía circular, recursos naturales y biotecnología.
CETECE, Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León	Campus Yutera. Palencia.	Sectores agroalimentarios, fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad.
ITAGRA, Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario	Campus Yutera. Palencia.	Servicios tecnológicos y de I+D+i orientados al sector agrario, agrícola y ganadero, medioambiental, forestal y de la industria agroalimentaria
CESEFOR, Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León	Polígono Ind. Las Casas. Soria	Entidad orientada al desarrollo sostenible del sector forestal y de la industria que transforma los recursos forestales.
ICAMCYL, Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León	Parque Tecnológico de León	Entidad centrada en la gestión eficiente de recursos industriales, eficiencia energética, eco-innovación y sustitución de materiales críticos así como el impulso de una minería sostenible de bajo impacto ambiental.

AIR INSTITUTE, Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial y Ciencia de la Computación	Parque Científico Universidad de Valladolid, Deep tech lab Av. Santiago Madrigal Salamanca	Centro tecnológico que tiene como objetivo el desarrollo de la sociedad de la información, la transmisión y la difusión de sus conocimientos, investigaciones y avances en el ámbito de la inteligencia artificial, las ciencias de la computación y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En 2024, el empleo en los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León continúa su evolución positiva, aunque con un ritmo de crecimiento más moderado que en ejercicios anteriores. El número total de personas empleadas alcanza las 840, lo que supone un incremento del 1,5% respecto a 2023. Este crecimiento se apoya en el aumento del personal a tiempo completo en plantilla, que sube un 2,1% y consolida su papel como base estructural de los centros *(cuadro 1.7.2-5)*.

Por categorías profesionales, se observa una estabilización en el número de titulados superiores, con una ligera disminución del 0,2%, tras varios años de incrementos significativos. En contraste, destaca el incremento del 17,3% en el personal titulado medio, lo que puede interpretarse como una diversificación en los perfiles profesionales requeridos. El personal de apoyo (administrativos y formación profesional) se mantiene estable, con una leve variación del 0,6%.

En cuanto a las modalidades de contratación, se produce un repunte del 5,9% en el número de colaboradores a tiempo parcial, tras el descenso registrado en 2023. Por el contrario, el número de personas en formación (becarios) se reduce un 18,8%, rompiendo la tendencia de crecimiento observada en el último año.

Cuadro 1.7.2-5
Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024	%var. 23/24
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	
A tiempo completo en plantilla	568	616	679	762	778	2,1
Titulados superiores	348	382	431	497	496	-0,2
Titulados medios	93	93	100	95	111	17,3
Otros (administrativos y FP)	127	141	148	170	171	0,6
Colaboradores a tiempo parcial	30	36	42	34	36	5,9
Becarios	22	27	25	32	26	-18,8
Personal total centros	**620**	**679**	**746**	**828**	**840**	**1,5**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El número de proyectos de desarrollo tecnológico en los centros tecnológicos de Castilla y León se mantiene prácticamente estable en 2024, con un total de 650 proyectos, lo que supone un ligero incremento del 0,5% respecto al año anterior. Este dato consolida la trayectoria ascendente registrada desde 2020 y confirma el elevado nivel de actividad de estos centros en materia de innovación *(cuadro 1.7.2-6).*

Este comportamiento sostenido en los proyectos se refleja también en los ingresos totales de los centros, que alcanzan en 2024 los 63,4 millones de euros, un 7% más que en 2023 y un incremento acumulado del 63% respecto a 2020. El crecimiento se distribuye de forma generalizada entre las distintas fuentes de financiación, con especial protagonismo de los fondos procedentes de administraciones públicas.

La facturación a empresas aumenta un 5%, situándose en 33,6 millones de euros, lo que refuerza la orientación de los centros hacia el mercado y su papel como soporte tecnológico para el tejido productivo regional. También se registra una notable mejora en las subvenciones procedentes de la Administración General del Estado, con un aumento del 17,8%, y en las ayudas de la Comisión Europea, que crecen un 18,2% respecto a 2023. En ambos casos, se consolida una tendencia creciente en la captación de fondos competitivos a nivel nacional e internacional.

Por su parte, las subvenciones de la Junta de Castilla y León se mantienen prácticamente estables (+0,7 %), tras el ajuste registrado en 2023. Finalmente, se observa un importante crecimiento en la partida de "otros ingresos", que aumenta un 37,7 %, lo que podría estar relacionado con la diversificación de fuentes de financiación o ingresos extraordinarios.

Cuadro 1.7.2-6

Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024	%var.23-24
Nº proyectos de desarrollo tecnológico	516	578	583	647	650	0,5
Ingresos totales de los centros (euros)	38.858.191	47.032.531	49.496.255	59.220.959	63.393.726	7,0
Facturación a empresas (euros)	21.816.354	25.588.689	26.179.122	31.983.451	33.577.964	5,0
Subv. Adm. Castilla y León (euros)	4.292.813	7.630.763	9.516.073	6.264.408	6.309.721	0,7
Subv. Adm. Central (euros)	1.625.053	2.683.768	3.795.769	6.667.999	7.853.655	17,8
Subv. Comisión Europea (euros)	9.481.621	9.390.948	8.342.155	11.351.486	13.414.635	18,2
Otros (euros)	1.642.350	1.738.363	1.663.136	1.625.463	2.237.751	37,7

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En este contexto, conviene recordar el papel articulador de la Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León – NODDO, constituida en 2021 con el apoyo del Instituto para la Competitividad

Empresarial (ICE), y cuya actividad ha contribuido a reforzar la coordinación, visibilidad y posicionamiento de estos centros en el ámbito regional, nacional y europeo, tal y como se expone en el epígrafe *1.7.1*-2 de este mismo informe.

1.7.2.6 Clústeres

Según la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea, un clúster se define como *"grupos de empresas especializadas, principalmente pymes, y otros actores de apoyo que colaboran estrechamente entre sí".* En Castilla y León existen 11 clústeres constituidos (ver cuadro *1.7.2-7),* que están enfocados en las áreas clave de la RIS3. Estos clústeres son FACYL, CBECYL, VITARTIS, SIVI, CYLSOLAR, AEICE, H2CYL, Cluster4Eye, AEI Ciberseguridad, ISMC y AVEBIOM. De estos, los cuatro últimos tienen un ámbito estatal, pero su sede se encuentra en Castilla y León. Además, seis de ellos están registrados en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria.

En cuanto al número total de entidades adheridas a estos clústeres se mantiene su crecimiento en 2024 y asciende ya a 799 integrantes, lo que supone un crecimiento del 9,6% respecto a 2023. La mayoría son empresas, con un total de 621. Esta cifra representa el 77,7% del total de integrantes, reduciéndose el peso empresarial en casi tres puntos porcentuales en relación al año anterior. En cuanto al resto de integrantes, crece el peso de todos ellos respecto al total, hasta el 6,2% en el caso de las fundaciones universitarias, el 4% centros tecnológicos y el 12% otro tipo de entidades como administraciones públicas, asociaciones o colegios profesionales.

Por número de integrantes, los clústeres con mayor tamaño son AVEBIOM (168 integrantes), AEICE (147 integrantes) y VITARTIS (145 integrantes).

Cuadro 1.7.2-7
Clústeres constituidos en Castilla y León

Clústeres-AEIs constituidos	Registro Ministerio	Nombre Comercial	Integrantes del Cluster-AEI				
			Nº empresas	Fundaciones Universitarias	Centros Tecnológicos	Otros	Total
Foro de Automoción de Castilla y León	SI	FACYL	85	3	3	1	92
Clúster de Bienes de Equipo de Castilla y León	SI	CBECYL	35	2	3	0	40
Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León	SI	VITARTIS	129	8	5	3	145
Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente	SI	SIVI	32	6	3	25	66
Clúster de Oftalmología y Ciencias de la Visión	NO	CLUSTER4EYE	16	2	1	2	21
Clúster de Energías Renovables y Soluciones Energéticas de Castilla y León	NO	CYLSOLAR	65	3	2	3	73
Agrupación Empresarial Innovadora para la Construcción Eficiente	SI	AEICE	105	5	5	32	147
AEI Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas	SI	AEI CIBERSEGURIDAD	36	6	3	23	68
Clúster de la Minería Sostenible y Servicios Asociados de la Península Ibérica	NO	ISMC	64	8	2	6	80
Asociación Castellano y Leonesa del Hidrogeno	NO	H2CYL	54	7	5	1	67
Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa	NO	AVEBIOM	160	2	5	1	168
Total			**621**	**50**	**32**	**96**	**799**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.7 Administraciones Públicas

Las administraciones públicas constituyen un pilar fundamental del Sistema de Ciencia y Tecnología de Castilla y León, asumiendo competencias en distintos niveles institucionales. En el ámbito europeo, la Comisión Europea gestiona las políticas de I+D+i a través de sus distintas Direcciones Generales. A nivel nacional, estas competencias se concentran principalmente en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. En el plano autonómico, varias consejerías -principalmente Economía y Hacienda, Educación, Sanidad y Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural- desarrollan funciones en este ámbito, mientras que la coordinación entre ellas y la coherencia de las políticas públicas recaen en el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

En el marco nacional, destaca la Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i (Red IDI) como principal instrumento de coordinación estratégica entre las comunidades autónomas y la Administración General del Estado. Esta red, financiada a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), facilita la cooperación interadministrativa y promueve una planificación conjunta que refuerza las capacidades del sistema nacional de I+D+i.

1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: indicadores del Sistema Nacional de I+D+i

Según los datos más recientes, el gasto en I+D+i de Castilla y León, expresado como porcentaje del PIB, experimentó una ligera recuperación en 2023 al situarse en el 1,36%, una centésima por encima del valor registrado el año anterior *(cuadro 1.7.3-1).* Esta leve mejora sucede tras el estancamiento observado en 2021 y 2022, y mantiene a la Comunidad en niveles similares a los previos a la pandemia. Sin embargo, el ritmo de crecimiento sigue siendo moderado si se compara con el conjunto nacional, que consolida su tendencia ascendente con una subida de cinco centésimas hasta alcanzar el 1,49% del PIB.

A nivel europeo, la media de la UE-27 se mantiene prácticamente estable, con un ligero incremento de una centésima que eleva la ratio al 2,22%, aun claramente por encima tanto de la media española como de la de Castilla y León. Pese a que España mejora su posición relativa y avanza en su objetivo de alcanzar el 2,12% de inversión en I+D+i para 2027, sigue existiendo una brecha significativa respecto al promedio europeo. Castilla y León, aunque con un nivel históricamente superior al nacional, deberá intensificar su esfuerzo inversor para alcanzar las metas marcadas.

Cuadro 1.7.3-1

Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2019-2023

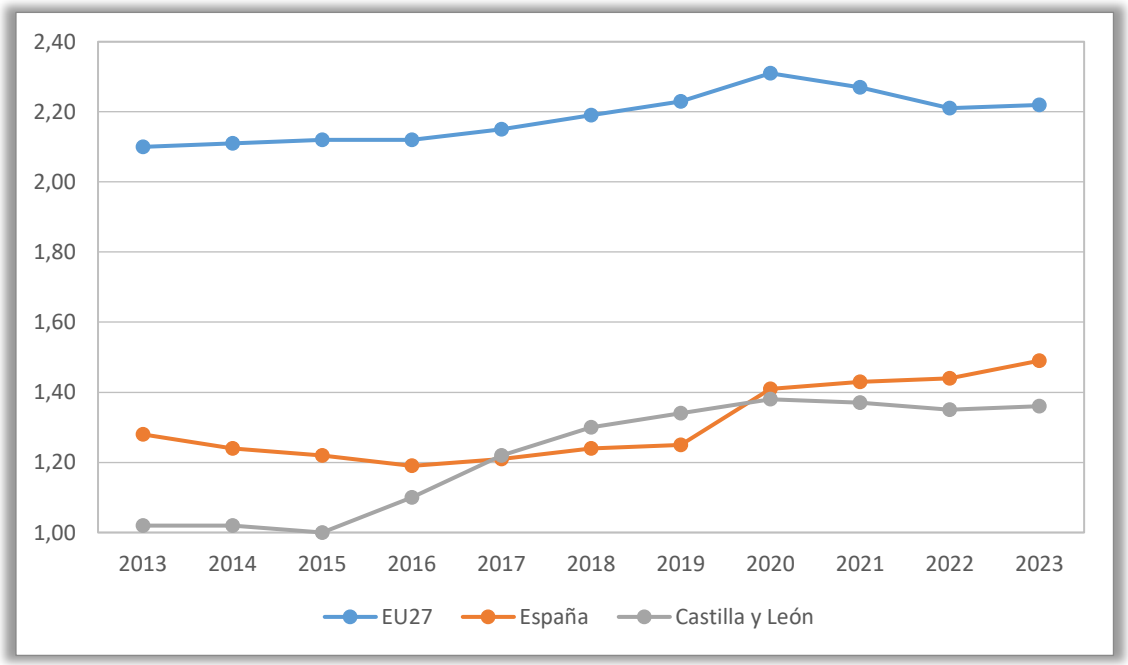
	2019	2020	2021	2022	2023	Obj. 2027
Castilla y León	1,34	1,38	1,37	1,35	1,36	--
España	1,25	1,41	1,43	1,44	1,49	2,12
EU27	2,23	2,31	2,27	2,21	2,22	--

Fuente: Eurostat/INE.

Analizando la evolución de los últimos 10 años *(gráfico 1.7.3-1)*, se observa que en Castilla y León el gasto en I+D+i expresado como porcentaje del PIB en I+D+i, que partía de niveles inferiores al conjunto nacional en 2013, pero logró superarlos desde 2017 hasta 2019. A partir de 2020, la tendencia se invierte y España supera a la Comunidad, ampliando la brecha en 2023. Por su parte, la UE-27 mantiene una trayectoria claramente superior en todo el periodo, con un pico en 2020 (2,31%) seguido de un leve retroceso y posterior estabilización.

Gráfico 1.7.3-1

Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2013-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat y del INE.

En 2023, Castilla y León mantiene su posición en el grupo de comunidades autónomas con una inversión en I+D+i superior al 1% del PIB, situándose concretamente en el 1,36%, quinto puesto del ranking autonómico, por detrás del País Vasco que continúa liderando con un 2,35% del PIB (mejorando 12 centésimas respecto a 2022), seguido de Madrid (2,06%), Cataluña (1,90%) y Navarra (1,78%, en descenso). A pesar de esta estabilidad porcentual, Castilla y León experimentó un incremento notable del gasto interno total en I+D+i, con 96,6 millones de euros adicionales respecto a 2022, alcanzando los 963,6 millones. Sin embargo, este aumento se ve parcialmente diluido en la ratio sobre el PIB debido al crecimiento económico regional.

Si se analiza la evolución interanual, el gasto interno total en I+D+i en Castilla y León creció un 11,1% en 2023, un incremento inferior al 15,8% registrado a nivel nacional. En la comparativa de los últimos cinco años (2019-2023), el crecimiento acumulado en la Comunidad es del 20,3%, significativamente por debajo del 43,7% nacional. Estos datos apuntan a una pérdida relativa de dinamismo en el esfuerzo inversor regional en I+D+i que, aunque se mantiene en una posición destacada, avanza a un ritmo más moderado que el conjunto del país.

Cuadro 1.7.3-2
Gasto en I+D por Comunidades Autónomas, 2019-2023

	I+D 2019		I+D 2020		I+D 2021		I+D 2022 (P)		I+D 2023 (A)	
	Millones de euros	%PIB	Millones de euros	%PIB	Millones de euros	%PIB	Millones de euros	%PIB	Millones de euros	%PIB
España	**15.572,0**	**1,25**	**15.768,1**	**1,41**	**17.249,2**	**1,43**	**19.324,7**	**1,44**	**22.379,1**	**1,49**
Andalucía	1.538,4	0,93	1.627,2	1,09	1.702,7	1,06	1.890,6	1,05	2.285,7	1,14
Aragón	358,6	0,94	339,4	0,96	386,9	1,02	447,1	1,07	543,6	1,16
Asturias	195,6	0,82	193,7	0,91	204,3	0,87	217,9	0,84	279,0	0,98
Baleares	134,2	0,40	137,7	0,53	146,0	0,48	164,2	0,46	201,0	0,48
Canarias	219,9	0,47	217,8	0,56	238,5	0,56	271,6	0,55	309,3	0,57
Cantabria	119,0	0,84	120,1	0,94	133,2	0,96	138,5	0,90	161,4	0,96
Castilla y León	**800,9**	**1,34**	**758,5**	**1,38**	**795,9**	**1,37**	**867,0**	**1,35**	**963,6**	**1,36**
Castilla-La Mancha	253,0	0,60	261,1	0,66	339,7	0,80	313,9	0,67	332,8	0,62
Cataluña	3.596,6	1,51	3.619,3	1,70	4.083.0	1,78	4.827,2	1,89	5.364,9	1,90
C. Valenciana	1.264,0	1,09	1.236,0	1,18	1.354,2	1,21	1.485,3	1,17	1.713,3	1,23
Extremadura	139,3	0,68	125,3	0,66	149,1	0,74	158,0	0,70	179,3	0,72
Galicia	627,3	0,98	641,7	1,09	694,9	1,10	751,0	1,08	962,8	1,24
Madrid	4.100,5	1,69	4.252,9	1,95	4.538,1	1,93	5.130,0	1,96	6.039,6	2,06
Murcia	323,4	1,00	341,2	1,15	351,4	1,09	387,2	1,08	426,4	1,06
Navarra	355,8	1,70	366,4	1,93	390,2	1,91	409,9	1,81	446,7	1,78
País Vasco	1.474,1	1,99	1.461,5	2,20	1.666,7	2,32	1.772,8	2,23	2.062,1	2,35
La Rioja	67,7	0,77	64,4	0,79	65,0	0,76	82,3	0,87	96,9	0,91

Notas: (P) Estimación provisional del PIB. (A) Estimación avance del PIB.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El crecimiento en el gasto interno total en I+D en Castilla y León se distribuye de forma desigual entre los sectores de ejecución *(cuadro 1.7.3-3)*. El sector empresarial, que continúa siendo el principal motor de la I+D regional, creció un 13,3%, representando el 61% del gasto total, lo que implica una ligera recuperación de su peso tras años de descenso, aunque aún se mantiene por debajo del objetivo del 66% fijado por la RIS3. La Enseñanza Superior también registró un incremento (7,5%), consolidando su papel con el 30,4% del gasto total. Por su parte, la Administración Pública incrementó su gasto en un 9,8%, alcanzando el 8,5% del total regional. Las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL), aunque con un peso marginal, redujeron su inversión respecto a 2022.

A escala nacional, el gasto total también creció significativamente en 2023 hasta los 22.379 millones de euros, destacando el aumento en todos los sectores, especialmente en el empresarial (+15,7%), que alcanza una cuota del 56,4%, cinco puntos por debajo de la de Castilla y León. El gasto público en el conjunto del Estado, sin embargo, muestra una mayor representatividad: la Administración Pública concentra el 17,8% del gasto (frente al 8,5% regional) y la Enseñanza Superior el 25,5% (también por debajo del peso en Castilla y León). A pesar del crecimiento registrado, el peso de Castilla y León sobre el total nacional sigue sin recuperar los niveles previos a la pandemia: representa un 4,3% del total, todavía lejos del 5,1% alcanzado en 2019. Estos datos reflejan una recuperación del esfuerzo regional en I+D, aunque con un peso relativo aún inferior en el contexto nacional.

Cuadro 1.7.3-3
Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2019-2023

	2019		2020		2021		2022		2023	
	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%
Castilla y León	**800.924**	**100,0**	**758.475**	**100,0**	**795.797**	**100,0**	**866.999**	**100,0**	**963.634**	**100,0**
Empresas	523.351	65,3	480.169	63,3	485.356	61,0	519.290	59,9	588.277	61,0
Administración pública	50.956	6,4	54.322	7,1	61.859	7,8	74.930	8,6	82.285	8,5
Enseñanza Superior	226.351	28,3	223.836	29,5	248.360	31,2	272.169	31,4	292.701	30,4
IPSFL	265	0,0	148	0,0	222	0,0	611	0,1	372	0,0
España	**15.572.052**	**100,0**	**15.768.133**	**100,0**	**17.249.249**	**100,0**	**22.379.154**	**100,0**	**22.379.154**	**100,0**
Empresas	8.740.596	56,1	8.767.460	55,6	9.696.149	56,2	10.901.728	48,7	12.615.739	56,4
Administración pública	2.648.296	17,0	2.752.925	17,4	2.910.025	16,9	3.329.694	14,9	3.992.243	17,8
Enseñanza Superior	4.141.141	26,6	4.202.013	26,6	4.586.993	26,5	5.026.022	22,5	5.708.661	25,5
IPSFL	42.019	0,3	45.734	0,3	56.081	0,3	67.311	0,3	62.511	0,3
% CyL/ España	**5,1**		**4,8**		**4,6**		**3,9**		**4,3**	

Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D.

El *gráfico 1.7.3-2*. pone de manifiesto las significativas diferencias territoriales en el esfuerzo en I+D por sectores de ejecución. Como en ejercicios anteriores, las comunidades con un mayor porcentaje de gasto en I+D respecto al PIB son aquellas en las que el sector empresarial tiene un mayor peso. País Vasco lidera este indicador con una aportación empresarial del 1,79%, seguido de Cataluña (1,22%), Navarra (1,20%), Madrid (1,18%) y Castilla y León (0,83%), que se mantiene en quinta posición nacional.

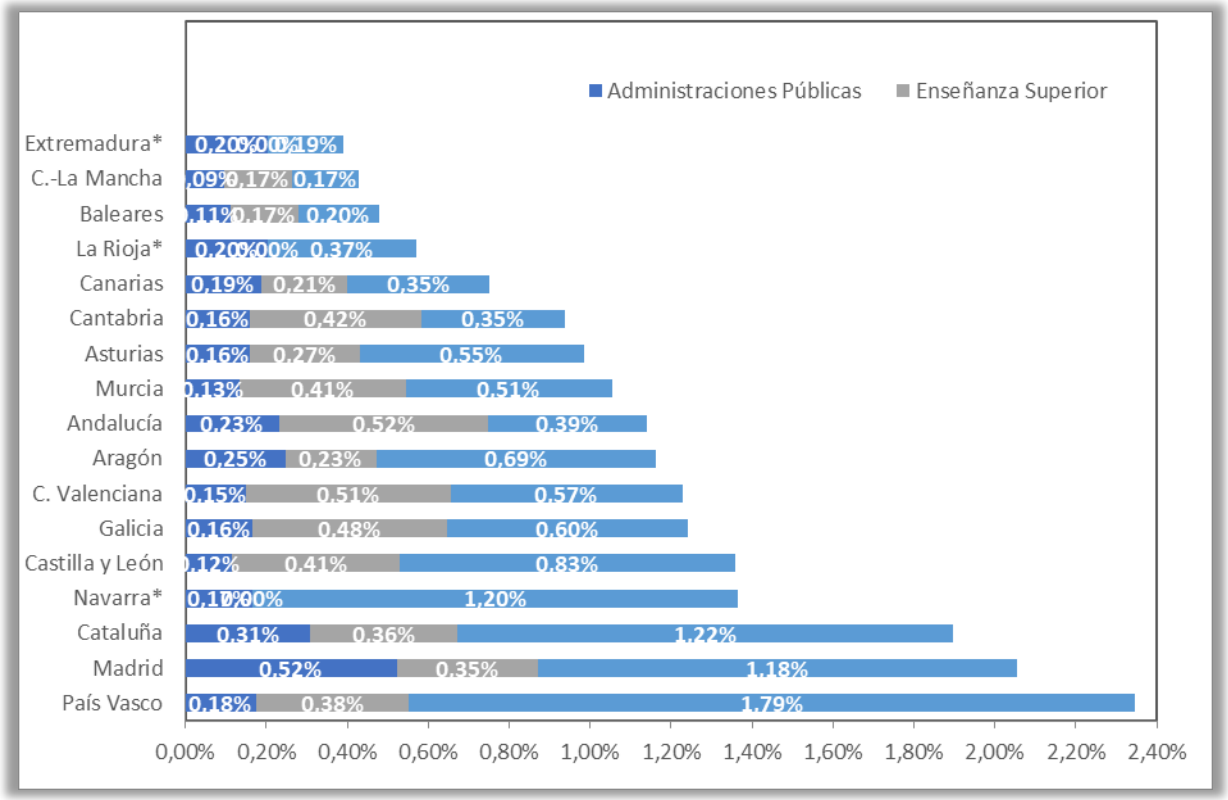
En el extremo opuesto se sitúan regiones como Extremadura, Castilla-La Mancha o Baleares, donde el gasto en I+D de las empresas no supera el 0,20 % del PIB. Estas comunidades muestran un perfil más dependiente del gasto público, aunque con niveles totales de inversión mucho más bajos.

Por su parte, Madrid continúa destacando como la comunidad autónoma con mayor peso del gasto en I+D por parte de las Administraciones Públicas (0,52% del PIB regional), seguida de Cataluña (0,31%) y Aragón (0,25%). Castilla y León presenta una aportación pública del 0,12%, situándose ligeramente por encima de comunidades como Castilla-La Mancha (0,09%) o Canarias (0,19%), pero lejos de la media nacional.

En cuanto a la Enseñanza Superior, Castilla y León se sitúa con un gasto del 0,41% del PIB, alineado con comunidades como Galicia (0,48%) o Andalucía (0,52%), aunque por debajo del nivel de Asturias (0,27%) o Cantabria (0,42%). Este reparto confirma el patrón observado en años anteriores: las regiones con mayor esfuerzo global en I+D concentran también un tejido empresarial más implicado en la inversión en innovación y desarrollo.

Gráfico 1.7.3-2

Gasto en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional por sectores, 2023



Nota: *Los datos relativos a la Enseñanza Superior no están disponibles para las comunidades autónomas de Extremadura, La Rioja y Navarra.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Contabilidad regional de España y de la Encuesta de I+D+i. INE.

Relacionando el sector de ejecución y el origen de los fondos en 2023 *(cuadro 1.7.3-4),* se observa que las empresas siguen financiando mayoritariamente su propia actividad de I+D, con un 80,5% de fondos de origen empresarial, aunque esta proporción se reduce respecto a 2022 (cuando alcanzaba el 82,1%). Esta ligera caída se compensa principalmente con un aumento de la financiación procedente del extranjero, que alcanza el 9,5% (frente al 8,5% del año anterior). Por su parte, la contribución de la Administración Pública al gasto en I+D empresarial se mantiene relativamente estable, situándose en el 9,8% (una cifra similar a la de ejercicios anteriores).

En el caso de la Enseñanza Superior, el grueso del gasto continúa financiándose con fondos públicos (69,9%), aunque destaca el aumento sostenido del porcentaje de financiación procedente de las empresas, que alcanza el 5,2 %. Este indicador, que se utiliza frecuentemente como medida indirecta de la colaboración universidad-empresa, confirma una evolución positiva respecto a 2022, cuando era del 5,5%, aunque aún se sitúa en niveles modestos.

En cuanto a la Administración Pública como ejecutora, el 83,4% del gasto en I+D proviene de fondos públicos, seguido por un 8,9% de financiación extranjera, lo que señala una cierta capacidad de atracción de fondos internacionales para este sector. Las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL), aunque suponen una parte reducida del total del gasto en I+D, presentan una estructura de

financiación más diversificada, destacando especialmente el peso del capital extranjero (22,3%) y el empresarial (48,3%).

Cuadro 1.7.3-4

Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución y según el origen de fondos, 2023

	Origen de los fondos (%)					
	Total (miles de euros)	Admón. Pública	Enseñanza Superior	Empresas	IPSFL	Extranjero
Total nacional	22.379.154	38,30	4,05	47,98	0,65	9,02
Admón. Pública	12.615.739	83,42	0,20	6,30	1,21	8,87
Enseñanza Superior	3.992.243	69,96	15,69	5,24	1,17	7,95
Empresas	5.708.661	9,82	0,01	80,52	0,16	9,49
IPSFL	62.511	12,47	0,44	48,27	16,50	22,32

Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D.

1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: indicadores del Sistema Regional de I+D+i

Tal como se expuso en la introducción de este capítulo, el marco de referencia para las actividades de I+D+i en Castilla y León es la *Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) 2021-2027*. A la fecha de cierre de este documento no se dispone de los datos correspondientes al año 2023 en relación al grado de cumplimiento de los indicadores de la RIS3 de Castilla y León, por lo que no se han podido integrar como es habitual en este epígrafe.

Del mismo modo, en esta anualidad no se dispone de datos actualizados en relación a las empresas con gasto en actividades innovadoras en Castilla y León, datos igualmente comunes en este apartado del Informe, ya que desde el año 2020 la fuente de datos de referencia en esta materia, la *Encuesta de Innovación en las Empresas* del INE, se publica con una periodicidad bianual, los años pares.

Sí está disponible la nueva *Encuesta de Indicadores de Alta Tecnología*, la correspondiente a 2022. El *cuadro 1.7.4-1* evidencia una evolución muy positiva del sector empresarial más tecnológico de Castilla y León en el periodo 2020-2022, con mejoras sostenidas en todos los indicadores analizados, lo que subraya la capacidad de recuperación y consolidación de estas actividades tras el impacto inicial de la pandemia.

En el ámbito de los sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología, el número total de establecimientos crece un 17,4% entre 2020 y 2022, pasando de 1.001 a 1.175, reflejando una tendencia de expansión continuada. También se observan incrementos significativos en la cifra de negocios (+28,3%) y en la venta de productos (+26%), que ya superan claramente los valores prepandemia. Aunque el valor añadido bruto generado por estas industrias se mantiene

prácticamente estable entre 2021 y 2022 (ligera disminución del 0,1%), sí supone un incremento acumulado del 14,3% respecto a 2020.

Desglosando por tipo de tecnología, los sectores manufactureros de alta tecnología muestran un aumento del 34,8% en el número de establecimientos entre 2020 y 2022, mientras que la cifra de negocios (+31,7%) y la venta de productos (+30,3%) evolucionan también de forma muy positiva. El valor añadido generado por este subsector crece un 27,3% en el mismo periodo, lo que indica una progresiva recuperación del dinamismo previo a la crisis sanitaria.

En los sectores de tecnología media-alta, los indicadores también presentan una evolución favorable: los establecimientos aumentan un 15,6%, la cifra de negocios un 27,9% y la venta de productos un 25,7%. El valor añadido crece un 11,9% entre 2020 y 2022, consolidando así el peso de este subsector dentro de la actividad industrial de alta tecnología regional.

Por su parte, los servicios de alta tecnología también mantienen su expansión. El número de establecimientos crece un 14,5% entre 2020 y 2022, mientras que la cifra de negocios aumenta un 11,7% y el valor añadido un 4,9%, lo que confirma el papel de este segmento como complemento clave al desarrollo del tejido innovador de la Comunidad.

Cuadro 1.7.4-1
Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador en Castilla y León, 2020-2022 (miles de euros)

	Nº Establecimientos	Cifra de negocios	Venta de productos	Valor añadido
2022				
Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	1.175	14.603.627	13.322.192	2.501.115
Sectores manufactureros de alta tecnología	124	1.201.656	885.838	437.425
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	1.051	13.401.972	12.436.354	2.063.690
Servicios de alta tecnología	2.589	1.554.905	…	770.847
2021				
Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	1.078	12.533.045	11.408.263	2.503.644
Sectores manufactureros de alta tecnología	97	1.000.031	729.394	389.360
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	980	11.533.013	10.678.869	2.114.284
Servicios de alta tecnología	2.546	1.496.007	…	754.863
2020				
Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	1.001	11.387.603	10.571.178	2.187.445
Sectores manufactureros de alta tecnología	92	912.167	679.861	343.560
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	909	10.475.435	9.891.317	1.843.885
Servicios de alta tecnología	2.262	1.391.913	…	735.102

Fuente: INE. Indicadores de Alta tecnología

Desde la perspectiva de los recursos humanos *(cuadro 1.7.4-2),* el empleo en actividades de I+D en Castilla y León mantiene en 2023 la senda de crecimiento observada en los últimos años. El número total de personas empleadas en I+D alcanza las 11.740 (equivalente a jornada completa), lo que supone un incremento del 0,3% respecto a 2022, mientras que el número de investigadores aumenta un 3,1%, situándose en 7.889. Esta evolución continúa consolidando la recuperación iniciada tras la pandemia y refleja una estabilización del sector, especialmente en el ámbito universitario.

El análisis por sectores muestra una evolución desigual. La Enseñanza Superior es el único que registra aumentos en ambas categorías: +5,3% en personal total y +5,3% en investigadores, consolidándose como el sector que más empleo genera en I+D en la Comunidad. En cambio, el sector empresarial e IPSFL (Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro) reduce su personal total en un 4,2% y mantiene estable el número de investigadores. También desciende ligeramente el empleo en la Administración Pública, tanto en personal total (-4,3%) como en investigadores (-0,6%).

Desde una perspectiva de género, la participación femenina en la I+D regional continúa creciendo, aunque a un ritmo más moderado que en años anteriores. En 2023, el porcentaje de mujeres

empleadas en actividades de I+D se sitúa en el 43,3% del total, cinco décimas más que en 2022. En el caso de las investigadoras, su presencia representa el 43,4%, manteniéndose prácticamente estable respecto al año anterior.

Por sectores, la mayor proporción de mujeres en I+D se sigue registrando en la Administración Pública, donde suponen el 59,2% del total del personal, aunque esta cifra desciende respecto a 2022. En la Enseñanza Superior, la presencia femenina se estabiliza en el 50,2% del personal total y alcanza el 48,3% entre los investigadores. Por último, en el sector empresarial e IPSFL, la representación de las mujeres continúa aumentando de forma progresiva, alcanzando el 31,2% del personal y el 31,1% de los investigadores, pese a ser aún el ámbito con menor presencia femenina.

Cuadro 1.7.4-2

Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2021-2023 (en equivalencia a jornada completa)

	2021				2022				2023			
	Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D	
	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres
Total	**11.120**	**41,4**	**7.223**	**41,9**	**11.701**	**42.8**	**7.656**	**43,5**	**11.740**	**43,3**	**7.889**	**43,4**
Empresas e IPSFL	4.712	28,4	2.385	29,7	4.991	30,4	2.552	32,0	4.780	31,2	2.549	31,1
Admón. Pública	1.097	60,7	555	59,1	1.102	60,8	545	60,5	1.055	59,2	542	57,9
Enseñanza Superior	5.311	49,0	4.283	46,5	5.607	50,2	4.558	48,0	5.905	50,2	4.798	48,3

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística sobre actividades de I+D. INE

Los últimos datos disponibles de la Oficina Española de Patentes y Marcas correspondientes a 2023 *(cuadro 1.7.4-3)* confirman que Castilla y León continúa perdiendo peso relativo en la protección de la propiedad industrial respecto al conjunto nacional, especialmente en los indicadores de modelos de utilidad y patentes nacionales.

En solicitudes de patentes nacionales, la Comunidad registra un leve descenso del 4,4% respecto a 2022 (de 68 a 65 solicitudes), consolidando la caída iniciada en 2022 (-35,2%). En contraste, en el conjunto de España también se mantiene la tendencia descendente, aunque de forma más moderada (-3,3% interanual). Esta evolución mantiene la aportación relativa de Castilla y León al total nacional en el 5,5%, lejos del 7,7% registrado en 2021.

La caída es más acusada en modelos de utilidad nacionales, donde las solicitudes en Castilla y León pasaron de 225 en 2022 a 201 en 2023, lo que supone un descenso del 10,7%. En cambio, a nivel nacional, este indicador se recupera ligeramente (+6,7% anual), tras la fuerte contracción de 2022. Como resultado, Castilla y León reduce de nuevo su peso relativo en este ámbito, pasando del 8,7% en 2022 al 7,2% en 2023, muy por debajo del 13,8% de 2021.

En cuanto a las solicitudes de marcas nacionales, Castilla y León experimenta una mejora interanual del 10,1% en 2023 (1.759 frente a 1.598 en 2022), lo que permite que su contribución al total nacional suba levemente del 3,5% al 3,6%. A nivel estatal, este indicador también crece un 7,8% respecto al año anterior.

Por último, en diseños industriales, la Comunidad muestra una recuperación parcial, con un incremento del 26,9% en el número de solicitudes (de 26 a 33). Este comportamiento positivo también se registra a nivel nacional, donde las solicitudes aumentan un 18%. En términos relativos, Castilla y León representa el 2,3% del total nacional en 2023, una décima más que en 2022, pero aún por debajo del 3,0% registrado en 2021.

Cuadro 1.7.4-3

Solicitud de patentes nacionales, modelos de utilidad, marcas nacionales y de diseño industrial en Castilla y León y España, 2021-2023

	Patentes Nacionales			Modelos de Utilidad Nacionales		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Castilla y León	**105**	**68**	**65**	**421**	**225**	**201**
España	1.361	1.231	1.190	3.059	2.596	2.771
% CyL/España	7,7	5,5	5,5	13,8	8,7	7,2
	Marcas Nacionales			**Diseños Industriales Nacionales**		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Castilla y León	**1.824**	**1.598**	**1.759**	**40**	**26**	**33**
España	51.585	45.227	48.773	1.329	1.194	1.409
% CyL/España	3,5	3,5	3,6	3,0	2,2	2,3

Nota: nº total de diseño industriales recogidos en el conjunto de expedientes.

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas.

En cuanto a las solicitudes concedidas (*cuadro 1.7.4-4*), en 2023, la concesión de títulos de propiedad industrial en Castilla y León muestra una evolución dispar según la modalidad. Las patentes nacionales se mantienen prácticamente estables respecto a 2022 (-2,8%), mientras que los modelos de utilidad experimentan una fuerte caída por segundo año consecutivo (-50,9%). También descienden las concesiones de marcas nacionales (-17,8%), tras el notable aumento del año anterior. En contraste, las concesiones de diseños industriales se recuperan (+39,1%), alineándose con la tendencia de crecimiento observada a nivel nacional.

Por otro lado, los registros en vigor presentan una evolución más positiva. Se incrementan los modelos de utilidad (+4,3%), las marcas (+1,9%) y los diseños industriales (+6,4%) vigentes en la Comunidad, consolidando su progresión sostenida. Solo las patentes en vigor experimentan un ligero descenso (-1,6%), lo que contrasta con la marcada contracción de ejercicios anteriores. En conjunto, estos datos indican una moderada desaceleración en las nuevas concesiones, pero una consolidación del volumen de activos de propiedad industrial ya existentes en Castilla y León.

Cuadro 1.7.4-4

Concesión de patentes nacionales, modelos de utilidad nacionales, marcas nacionales y diseños industriales nacionales, 2021-2023

	Patentes Nacionales			Modelos de Utilidad Nacionales		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Castilla y León	**28**	**36**	**35**	**498**	**234**	**115**
En vigor	810	804	791	1334	1447	1.509
España	671	666	691	3.288	2.260	2.062
En vigor	20.707	19.243	18.815	18.680	19.390	20.770
	Marcas Nacionales			**Diseños Industriales Nacionales**		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Castilla y León	**1.467**	**1.784**	**1.466**	**41**	**23**	**32**
En vigor	29.486	30.082	30.641	4.275	4.400	4.681
España	40.531	48.967	42.141	1.309	1.097	1.349
En vigor	817.119	832.347	847.676	254.710	266.384	280.758

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas

1.7.4.1 Participación en Programas Europeos de I+D+i

La participación de Castilla y León en los programas marco de investigación e innovación de la Unión Europea *(cuadro 1.7.4-5)* ha mostrado una evolución claramente ascendente en términos de retorno económico. Desde los 16,7 millones de euros obtenidos en el VI Programa Marco (2003-2007), los retornos se han multiplicado casi por diez hasta alcanzar los 143 millones de euros en Horizonte Europa (2021-2025, con datos hasta marzo de 2025). Este incremento se refleja también en el peso relativo de la Comunidad sobre el total nacional, que ha pasado del 1,8% en el VI PM al 3,1% en el actual Horizonte Europa, lo que evidencia una mayor competitividad y capacidad de atracción de fondos europeos por parte de las entidades de Castilla y León.

Cuadro 1.7.4-5
Retornos obtenidos del Sexto y Séptimo Programa Marco, Horizonte 2020 y Horizonte Europa en Castilla y León (millones de euros)*

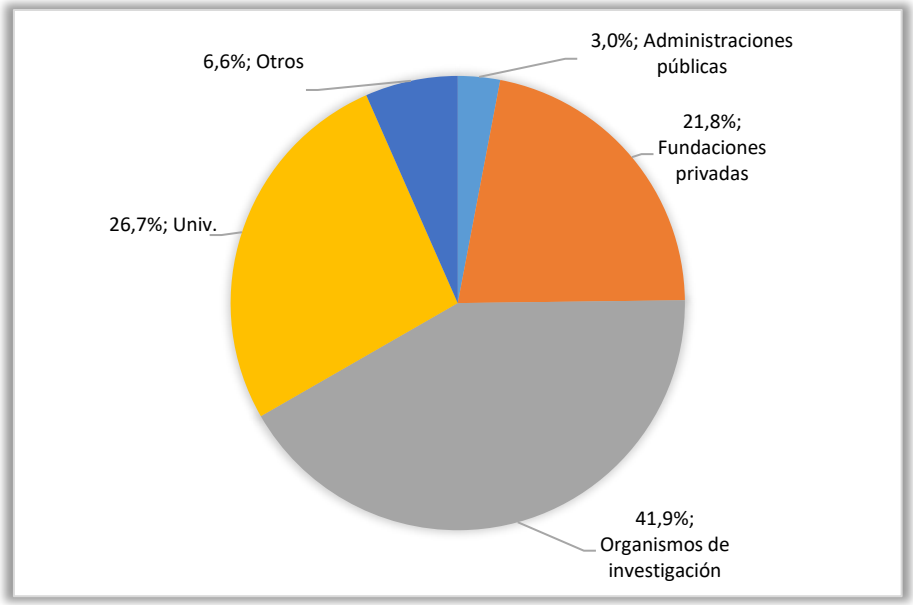
	VIPM (2003-2007)	VII PM (2007-2013)	Horizonte 2020 (2014-2020)	Horizonte Europa (2021-2025)*
Retorno (millones de euros)	16,7	68,3	162,3	143,0
(%) Total España	1,8	2,0	2,7	3,1

Nota: *Datos hasta marzo de 2025.

Fuente: Horizon Dashboard. European Commission.

En cuanto al perfil de los participantes en Horizonte Europa, el *gráfico 1.7.4-1* indica una diversidad institucional significativa. Los organismos de investigación representan la mayor proporción de participación, con un 41,9%, seguidos de las universidades, con un 26,7%, lo que indica una clara orientación de estos agentes hacia la captación de fondos europeos como fuente de financiación.

Gráfico 1.7.4-1
Perfil de las entidades de Castilla y León participantes en Horizonte Europa, 2025



Nota: *Datos hasta marzo de 2025.

Fuente: Horizon Dashboard. European Commission.

La Fundación CARTIF lidera con claridad el retorno de fondos de Horizonte Europa en Castilla y León *(cuadro 1.7.4.-6)*, con 34,37 millones de euros, seguida a gran distancia por la Universidad de Burgos (12,42 millones), que supera a la Universidad de Valladolid (11,31 millones) y a la de Salamanca (9,28 millones), desplazando a esta última del segundo puesto que ocupaba anteriormente. En el ámbito empresarial, destaca Aciturri Engineering SL, con 6,05 millones, consolidándose como la empresa más

activa en captación de fondos europeos en la región. Además, centros como Cesefor, Cidaut, ICAMCyL y el CENIEH reflejan la diversidad del ecosistema regional de I+D+i, con presencia significativa también de clústeres sectoriales como el de Minería Sostenible.

Cuadro 1.7.4-6
Entidades de Castilla y León con mayor retorno en Horizonte Europa, (2021-2025)*

	Millones de euros
FUNDACION CARTIF	34,37
UNIVERSIDAD DE BURGOS	12,42
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	11,31
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	9,28
ACITURRI ENGINEERING SL	6,05
FUNDACIÓN CESEFOR	4,68
CLUSTER PARA LA MINERÍA SOSTENIBLE	4,63
UNIVERSIDAD DE LEÓN	3,59
FUNDACIÓN CIDAUT	3,52
CENIEH	3,22
FUNDACIÓN ICAMCYL	2,57

Nota: *Datos hasta marzo de 2024.
Fuente: Horizon Dashboard. European Commission.

1.7.4.2 Participación en Programas Nacionales de I+D+i

Los principales programas nacionales de I+D+i se canalizan a través de dos entidades dependientes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

En relación con los programas de financiación de la I+D+i gestionados por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) con todas las convocatorias de 2023 resueltas, Castilla y León mantiene este año una evolución positiva en *el Programa Estatal para desarrollar, atraer y retener talento,* con 134 proyectos aprobados, cinco más que en 2022, aunque con una ligera caída en la financiación (-16,6%), situándose en 13,09 millones de euros. A pesar de ello, el porcentaje de retorno respecto al total nacional se mantiene estable en torno al 3,1% en número de proyectos y 2,8% en financiación *(cuadro 1.7.4-7).*

En cambio, se acentúa el descenso dentro *del Programa Estatal para impulsar la investigación científico-técnica y su transferencia*, donde Castilla y León pasa de 185 proyectos y 28 millones en 2022 a 149 proyectos y 22 millones en 2023, lo que representa una reducción del 19,5% en número de

iniciativas y del 21,3% en financiación. Esta caída repercute también en el retorno regional, que desciende hasta el 2,8% del total estatal en términos económicos.

Por otro lado, el *Programa Estatal para afrontar las prioridades de nuestro entorno* experimenta un crecimiento sostenido, con 8 proyectos en 2023 (dos más que el año anterior) y una financiación de 1,43 millones de euros, lo que supone un incremento del 40% respecto a 2022. Este programa es el único en el que la participación regional gana peso, alcanzando un 3,6% del total nacional en financiación, su mejor dato en el trienio analizado.

Finalmente, en 2023 Castilla y León obtiene en el *Programa Estatal para catalizar la innovación y el liderazgo empresarial,* 7 proyectos y una financiación de 3,69 millones de euros, lo que representa un retorno del 6,7% sobre el total nacional, el porcentaje más alto de la región en cualquier programa de la AEI ese año.

Cuadro 1.7.4-7
Convocatorias Agencia Estatal de Investigación. Nº de proyectos aprobados y financiación 2021-2023

	Programa Estatal para desarrollar, atraer y retener talento					
	2021		2022		2023	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	73	8.810.723	129	15.700.879	134	13.091.737
% CyL sobre el total de España	2,8	2,8	3,1	3,0	3,1	2,8
	Programa Estatal para impulsar la investigación científico-técnica y su transferencia					
	2021		2022		2023	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	272	45.120.824	185	28.026.475	149	22.067.777
% CyL sobre el total de España	4,0	3,3	3,9	3,5	3,8	2,8
	Programa Estatal para afrontar las prioridades de nuestro entorno					
	2021		2022		2023	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	1	160.932	6	1.022.403	8	1.433.034
% CyL sobre el total de España	0,7	0,6	2,2	1,7	3,4	3,6
	Programa Estatal para catalizar la innovación y el liderazgo empresarial					
	2021		2022		2023	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	-	-	-	-	7	3.690.304
% CyL sobre el total de España	-	-	-	-	7,6	6,7

Fuente: Agencia Estatal de Investigación. Ministerio de Ciencia e Innovación

En relación a las convocatorias y programas del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), los datos más recientes, correspondientes a 2024, indican que Castilla y León *(cuadro 1.7.4-8)* contabiliza 58 operaciones financiadas por el CDTI, con un presupuesto total de 35,7 millones de euros, de los cuales 25,26 millones han sido aportados directamente por el mismo. Esta financiación se distribuye en 8,8 millones en créditos y 16,46 millones en subvenciones, lo que destaca el predominio de la ayuda a fondo perdido (65% del total aportado) frente a los créditos reembolsables.

Los programas con mayor volumen de subvención son: Misiones Ciencia e Innovación TransMisiones, con 10 proyectos y una subvención de 4,69 millones de euros; el Programa Tecnológico Espacial, con 5 operaciones y 4,04 millones en subvención, y las Ayudas Cervera para Centros Tecnológicos, que alcanzan 3 millones de euros, también íntegramente en forma de subvención.

Cabe resaltar también el peso de los proyectos de I+D individuales, con 12 operaciones y una financiación total de 3,75 millones, aunque aquí aparece un componente mixto: 3,17 millones en crédito y solo 578.000 euros en subvención. Algo similar ocurre en la Línea Directa de Innovación y Línea Directa de Expansión, donde predomina la financiación vía crédito.

En términos relativos, Castilla y León concentra apenas un 2,6% de las operaciones nacionales (58 de 1.299) y un 2,7% del total financiado por el CDTI en España (25,26 millones sobre 706,4 millones), lo que refleja una participación aún modesta en el conjunto nacional. Sin embargo, destaca por la elevada proporción de subvenciones, que suponen el 65% del apoyo CDTI en la región, frente al 46% a escala nacional.

Cuadro 1.7.4-8
Convocatorias y programas CDTI 2024, por ayudas

Ayudas	Castilla y León				
	Op.	Presupuesto Total	Aportación CDTI	En Crédito	En Subvención
Misiones Ciencia e Innovación Transmisiones	10	7.549.118	4.690.318	0	4.690.318
Programa Tecnológico Espacial	5	5.249.619	4.043.595	0	4.043.595
Ayudas Cervera para centros tecnológicos	4	2.998.020	2.998.020	0	2.998.020
Programa Eurostars	4	2.201.269	1.103.341	0	1.103.341
Proyectos Multipaís	2	1.823.379	806.342	0	806.342
Ecosistemas de Innovación	7	1.513.868	756.934	0	756.934
Proyectos de Investigación y Desarrollo	12	4.814.390	3.753.305	3.174.743	578.562
Proyectos de inversión Fempa	2	1.679.280	1.427.388	1.011.766	415.622
Proyectos de Investigación y Desarrollo Cervera	4	1.423.241	1.221.131	818.157	402.973
Línea Directa de Expansión	4	2.500.228	1.875.171	1.520.316	354.856
Línea Directa de Innovación	2	3.418.603	2.144.065	1.931.480	212.584
Proyectos de Investigación y Desarrollo en Cooperación	2	547.479	445.278	342.625	102.652
Total Castilla y León	**58**	**35.718.494**	**25.264.887**	**8.799.088**	**16.465.799**
Total España	**1.299**	**955.196.690**	**706.437.826**	**381.045.222**	**325.392.604**

Fuente: CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación).

En 2024, la provincia de Valladolid concentra la mayor parte de la actividad del CDTI en Castilla y León, con 27 de las 58 operaciones (47%) y un presupuesto total superior a los 15,5 millones de euros *(cuadro 1.7.4-9)*. De esa cantidad, 11,05 millones han sido financiados por el CDTI, destacando los 8,37 millones en subvenciones, lo que convierte a Valladolid en el epicentro regional de captación de ayudas a fondo perdido. Le siguen, aunque a distancia, Burgos y Salamanca, con 10 y 6 operaciones, respectivamente. Burgos alcanza una aportación CDTI de 5,39 millones, con un perfil marcadamente subvencionado (el 85% de la ayuda), mientras que Salamanca presenta un reparto más equilibrado entre crédito y subvención.

Las provincias con menor peso son Segovia, Ávila y León, con apenas 1 o 2 operaciones cada una y ayudas inferiores al millón de euros. Destaca el caso de Zamora, que con solo 3 operaciones alcanza una financiación notable de 2,58 millones de euros, la mayor parte en forma de créditos.

Cuadro 1.7.4-9
Convocatorias y programas CDTI 2024, por provincias

Provincias	Castilla y León				
	Op.	Presupuesto Total	Aportación CDTI	En Crédito	En Subvención
VALLADOLID	27	15.521.965	11.059.920	2.683.915	8.376.005
BURGOS	10	7.197.605	5.387.020	816.119	4.570.902
SALAMANCA	6	3.725.551	2.647.273	1.206.050	1.441.223
SORIA	5	2.299.980	1.648.522	1.162.950	485.572
PALENCIA	3	1.146.771	847.635	402.375	445.260
ZAMORA	3	3.986.837	2.582.497	2.204.571	377.926
ÁVILA	1	669.500	364.830	0	364.830
LEÓN	2	902.285	526.190	162.308	363.881
SEGOVIA	1	268.000	201.000	160.800	40.200
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	**58**	**35.718.494**	**25.264.887**	**8.799.088**	**16.465.799**
TOTAL ESPAÑA	**1.299**	**955.196.690**	**706.437.826**	**381.045.222**	**325.392.604**

Fuente: CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación).

Por sectores *(cuadro 1.7.4-10)*, destacan especialmente los industriales, con 24 operaciones y un presupuesto de 16 millones de euros, siendo el sector con mayor financiación del CDTI (11,26 millones de euros), con un balance equilibrado entre créditos y subvenciones. Por detrás se encuentra el sector aeroespacial y el energético, con una financiación total de 4,04 millones y 3,06 millones, respectivamente, totalmente en forma de subvención, lo que refleja el enfoque del CDTI en apoyar la innovación en estos sectores clave.

Otros sectores como biotecnología, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), y alimentación, agricultura y pesca también reciben una atención destacada, con un énfasis en las

ayudas a fondo perdido. Sin embargo, sectores como salud, transporte e infraestructuras, y medioambiente muestran una menor cantidad de operaciones, aunque aún reciben un apoyo relevante, principalmente subvencionado. En total, Castilla y León recibe un 3,6% de la financiación nacional del CDTI.

Cuadro 1.7.4-10
Convocatorias y programas CDTI 2024, por sectores

Áreas Sectoriales	Castilla y León			
	Operaciones	Presupuesto Total	Aportación CDTI	En Crédito
SECTORES INDUSTRIALES	24	16.021.236	11.263.610	5.414.229
AEROESPACIAL	5	5.249.619	4.043.595	0
ENERGÍA	6	4.143.414	3.059.962	0
BIOTECNOLOGÍA	5	3.087.126	1.530.326	225.282
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3	1.288.451	1.031.180	254.207
ALIMENTACIÓN, AGRICULTURA Y PESCA	8	3.531.690	2.802.922	2.113.578
MEDIOAMBIENTE Y ECOINNOVACIÓN	3	1.123.364	608.773	162.308
TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	3	989.180	702.846	461.139
SALUD	1	284.414	221.672	168.345
Total Castilla y León	**58**	**35.718.494**	**25.264.887**	**8.799.088**
Total España	**1.299**	**955.196.690**	**706.437.826**	**381.045.222**

Fuente: CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación).

1.8 Sector Público en Castilla y León

1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León

1.8.1.1 Visión General del presupuesto autonómico

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó sus presupuestos para el ejercicio 2024 mediante la Ley 4/2024, de 9 de mayo, que recoge los estados de ingresos y de gastos que financiarán las diferentes políticas que ejecutará el Gobierno de la Comunidad, a la vez que se incorporan normas de gestión financiera y presupuestaria imprescindibles para su correcta ejecución.

El 12 de diciembre de 2023, el Consejo de Ministros estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las comunidades autónomas de Régimen Común para el período 2024-2026, fijando para la Comunidad de Castilla y León un objetivo de déficit del 0,1% del Producto Interior Bruto regional y un volumen de deuda pública de la Comunidad, definida de acuerdo con el protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del 21,7% del Producto Interior Bruto regional. Los presupuestos de la comunidad Autónoma se han elaborado respetando los objetivos de déficit y de deuda señalados, sin que el volumen de gasto exceda de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española.

Las disposiciones del marco de supervisión presupuestaria establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y, en particular, en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, son aplicables al conjunto de las administraciones públicas, que comprenden los subsectores de la administración central, las comunidades autónomas, las corporaciones locales y seguridad social, tal como se definen en el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

En el periodo comprendido entre 2020 y 2023, se sucedieron una serie de acontecimientos de carácter excepcional. Entre ellos, destacan la pandemia derivada de la COVID-19 y el aumento de la incertidumbre económica ocasionada por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Esta situación se tradujo en riesgos a la baja en las perspectivas económicas, aumentos sin precedentes en los precios de la energía y perturbaciones en las cadenas de suministro de la producción mundial, que han determinado que se cumplieran las condiciones para que la Comisión Europea acordara la activación y posterior extensión de la cláusula de salvaguardia general del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y la consiguiente suspensión de las reglas fiscales.

En el ámbito nacional, siguiendo las directrices marcadas por la Unión Europea, España activó y posteriormente extendió la cláusula prevista en nuestro ordenamiento jurídico que permite una suspensión temporal de las reglas fiscales ante circunstancias excepcionales.

En el mes de marzo de 2023, la Comisión Europea en su Comunicación sobre las ‘‘Orientaciones de Política Fiscal para 2024’’, señalaba que la cláusula de salvaguarda se desactivaría a finales de 2023, y abogaba por unas políticas fiscales en 2023-2024 que garantizasen la sostenibilidad de la deuda a medio plazo y aumentaran el potencial de crecimiento de manera sostenible. Con el levantamiento de dicha cláusula general de escape, se reestablecen las reglas fiscales y el marco normal de supervisión fiscal europeo.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes (2024-2026), tanto para el conjunto de administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

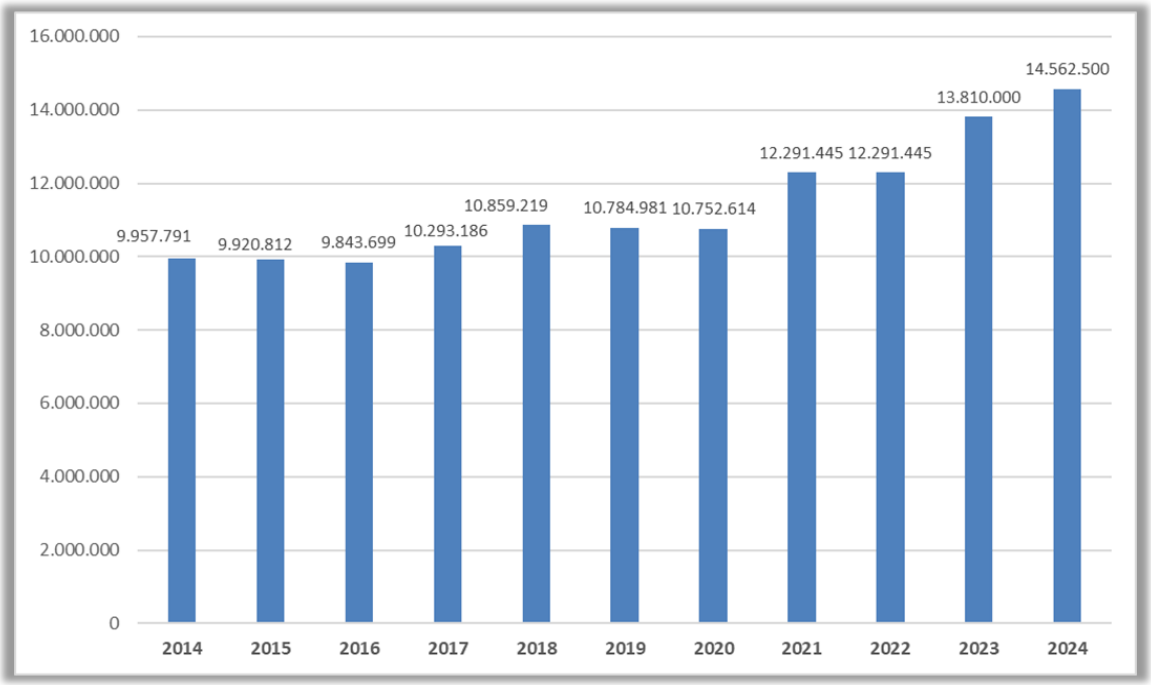
Para las comunidades autónomas, los **objetivos de estabilidad presupuestaria** (capacidad + necesidad -financiación pública en % del PIB) quedaron fijados en el -0,1% para 2024, el 0% para 2025 y el 0% para 2026.

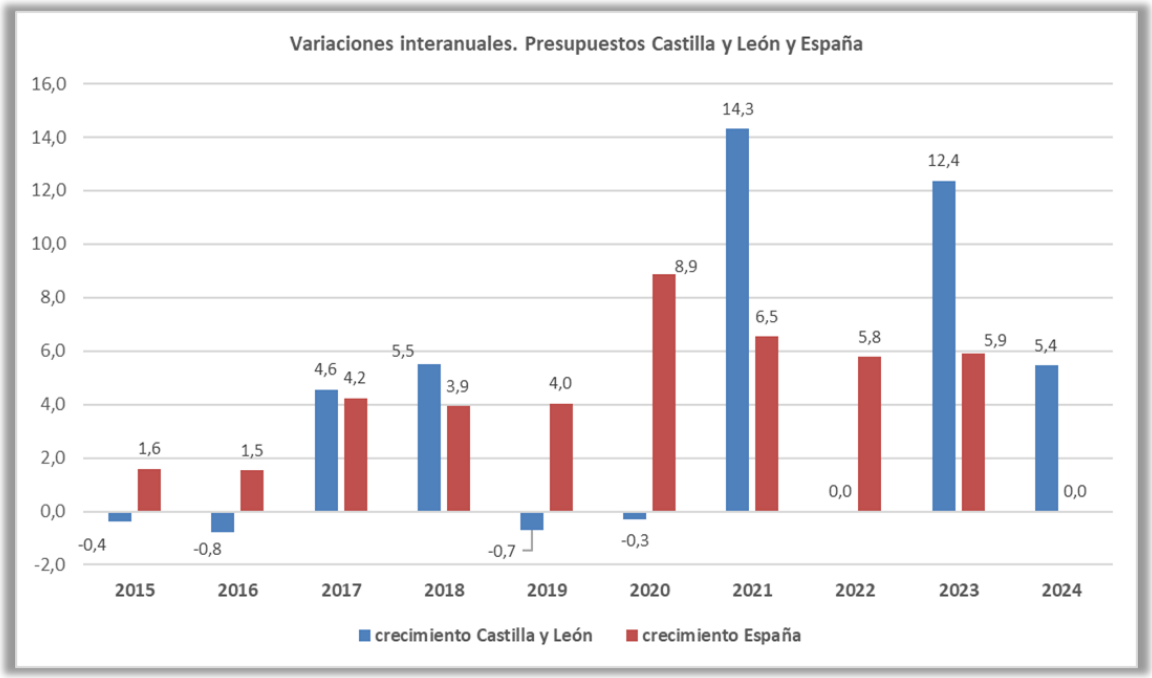
Por lo que se refiere a los **objetivos de deuda pública** (deuda PDE en porcentaje del PIB) se establecieron el 21,7% para 2024, el 21% para 2025 y el 20,3% para 2026.

En cuanto a la **regla de gasto**, según establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las comunidades autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Esta regla se completa con el mandato según el cual, los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública. Las tasas de referencia de crecimiento de la economía española calculadas por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa fueron del 2,6% para 2024, del 2,7% para 2025 y del 2,8% para 2026.

El presupuesto de gastos para 2024 ascendió a 14.562 millones de euros (*gráfico 1.8.1-1*), con un incremento del 5,4% con respecto al año anterior.

Gráfico 1.8.1-1
Evolución del presupuesto inicial consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2015-2024 (euros y porcentaje)





Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los presupuestos consolidados de los distintos organismos se recogen en el *cuadro 1.8.1-1* y, en base a ellos, se pueden calcular las variaciones interanuales de los presupuestos correspondientes.

Destaca el incremento del 2,7% del presupuesto de la Gerencia Regional de Salud, que en términos absolutos supone 123,5 millones de euros) más y que representa el 32,5% del total de gasto.

Cuadro 1.8.1-1
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2023-2024. Gastos (millones de euros)

	2023 (1)	2024
Consejería de la Presidencia	176,2	187,6
Consejería de Economía y Hacienda	206,5	220,5
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	477,7	514,7
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	512,4	545,8
Consejería de Sanidad	139,5	142,6
Consejería de Movilidad y Transformación Digital	292,6	299,5
Consejería de Educación	2.613,7	2.734,8
Consejería de Industria, Comercio y Empleo	131,8	127,5
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	29,4	29,8
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	212,3	214,7
Consejería de Transparencia, Ordenac. Territorio y Acción Ext	512,4	545,8
Administración General	4.792,1	5.017,5
Instituto Tecnológico Agrario	89,2	88,7
Instituto para la Competitividad Empresarial	278,7	257,6
Ente Regional de la Energía	57,3	47,8
Gerencia de Servicios Sociales	1.233,8	1.338,3
Gerencia Regional de Salud	4.613,8	4.737,3
Servicio Público de Empleo	313,8	327,8
Agencia Calidad Sistema Universitario	1,3	1,4
Organismos Autónomos (Admón. Institucional)	6.587,9	6.798,9
Cortes de Castilla y León e Instituciones Propias de la Comunidad, Fundaciones Públicas, empresas públicas y otros entes públicos	36,2	37.,2
Total Organismos	6.624,1	6.836,1
Deuda pública	1.469,4	1.784,5
PAC	924,4	924,4
Total General	**13.810,0**	**14.562,5**

Nota: (1) En 2023 cambian las Consejerías por Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de restructuración de consejerías.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2024 (*cuadro 1.8.1-2*) muestra un incremento interanual del 5,4%. Los Ingresos No Financieros crecen un 5,4% y, dentro de ellos, los Ingresos Corrientes aumentan un 9,4%, y aumentan su peso en el total de ingresos hasta el 81%. Las Operaciones de Capital se reducen un 23,9% y representan el 7,8% de los ingresos presupuestados. Los Ingresos Financieros, por su parte, se incrementaron un 5,8% y suponen el 11,2% del total de ingresos. Dentro de ellos, se registraron crecimientos, tanto en los Pasivos Financieros (5,4%), que representan el 10,8% de los ingresos presupuestados, como en los Activos Financieros (5,4%), que suponen un 0,4% del total.

En el *cuadro 1.8.1-2* se muestra con más detalle la procedencia de los distintos ingresos. Así, el Capítulo I (Impuestos Directos), que asciende a 3.210,7 millones de euros, y representa el 22% del presupuesto total de ingresos, crece en 2024 un 11,9%. Este crecimiento es consecuencia principalmente del aumento del 12,8% en la previsión de recaudación en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (2.953,39 millones de euros).

En el Capítulo II de Impuestos Indirectos (*cuadro 1.8.1-2*) el importe presupuestado fue ligeramente inferior (un -0,3%), con una recaudación estimada de 3.900,9 millones de euros y una participación en el total de ingresos del 26,8%. En los presupuestos de 2024 los ingresos previstos en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido alcanzaron los 2.397,51 millones de euros, un 3,2% por encima del presupuesto del año anterior (*cuadro 1.8.1-3*).

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones, prácticamente se mantiene en las cifras de 2023, con una ligera subida de 0,33 millones de euros (0,2%). Muy superior ha sido el incremento correspondiente al Impuesto sobre el Patrimonio, con 7,34 millones de euros más (20,7%).

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (con 25,7 millones de euros y 25,5 millones de euros menos respectivamente) han sido los que más han bajado (-25,7% y -25,5%).

Respecto al Capítulo III; Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, que supone el 1,6% de los Ingresos Totales, se ha presupuestado un incremento del 2,6% respecto a 2023, con una recaudación estimada de 234 millones de euros. La mayor subida corresponde a la recaudación en concepto de tasas sobre el juego (4,7%) (*cuadros 1.8.1-2 y 1.8.1-3*).

Para el Capítulo de Transferencias Corrientes se prevé un incremento del 17,7%, hasta 4.410,7 millones de euros, 664,1 millones más que en el presupuesto prorrogado de 2023, que ha hecho que la participación sobre el total de ingresos presupuestados alcance el 30,3%.

En el Capítulo V, Ingresos Patrimoniales (*cuadro 1.8.1-2*), el importe presupuestado asciende a 42 millones de euros, lo que supone un incremento en términos interanuales de un 16,8%.

Dentro de la previsión de ingresos por Operaciones de Capital, que se redujeron en un 23,9%, se encuentran las partidas de Enajenación de Inversiones Reales y de Transferencias de Capital. Las cifras presupuestadas para 2024 fueron, en ambos casos, inferiores a las del año anterior. Las Transferencias de capital se redujeron en 295,9 millones de euros (-21,9%), y la Enajenación de inversiones reales fueron inferiores en 58,6 millones de euros (-42,7%).

Por último, los Ingresos Financieros se presupuestaron en 1.632,4 millones de euros, cifra un 5,8% superior a la correspondiente al año anterior. Crecen, tanto los Activos Financieros (+9,6 millones de euros), como los Pasivos Financieros (+79,9 millones de euros).

Cuadro 1.8.1-2
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2023-2024. Ingresos (millones de euros)

	2023	%	2024	%
I. Impuestos Directos	2.868,7	20,8	3.210,7	22,0
II. Impuestos Indirectos	3.912,2	28,3	3.900,9	26,8
III. Tasas y Otros Ingresos	228,1	1,7	234,0	1,6
IV. Transferencias Corrientes	3.746,6	27,1	4.410,7	30,3
V. Ingresos Patrimoniales	25,2	0,2	42,0	0,3
Total Ingresos corrientes	10.780,8	78,1	11.798,3	81,0
VI. Enajenación de Inversiones Reales	137,2	1,0	78,6	0,5
VII. Transferencias de capital	1.349,1	9,8	1.053,2	7,2
Total Operaciones de Capital	1.486,3	10,8	1.131,8	7,8
Total Ingresos no Financieros	12.267,1	88,8	12.930,1	88,8
VIII. Activos Financieros	52,4	0,4	62,0	0,4
IX. Pasivos Financieros	1.490,5	10,8	1.570,4	10,8
Total Ingresos Financieros	1.542,9	11,2	1.632,4	11,2
Total General	**13.810,0**	**100,0**	**14.562,5**	**100,0**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los **recursos del sistema de financiación** sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, se presupuestaron en 9.028,10 millones de euros para 2024, lo que representa un 11% de crecimiento. El mayor crecimiento en términos absolutos volvió a corresponder al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se cifra en 2.953,39 millones de euros (+334,20 millones de euros), seguido por el Impuesto sobre el Valor Añadido que, asciende a 2.397,51 millones de euros (+74,69 millones de euros) (*cuadro 1.8.1-3*).

Los **recursos derivados de los Tributos Propios y de los Tributos Estatales** cuya gestión está cedida a la Comunidad, se reducen en un 3,9%. Se observan descensos notables en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (-25,69 millones de euros) y en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (-25,46 millones de euros). Para el resto, las cifras presupuestadas para 2024 superan las de 2023, destacando el aumento en 7,34 millones de euros para el Impuesto sobre el Patrimonio.

En **Transferencias y Otros Ingresos**, los recursos decrecen un 6%, correspondiendo la mayor bajada a los Fondos Europeos, con 243,81 millones de euros menos (+93,1%). Las Transferencias Finalistas por el contrario, crecieron en 83,51 millones de euros (+6,4%).

Los recursos procedentes de **Activos y Pasivos Financieros** aumentan un 5,8% en el presupuesto para 2024. Es la partida de emisión de deuda pública "reposición" la que más aumenta en un importe de 202,55 millones de euros, mientras que la deuda pública "nueva" disminuye en 121,87 millones de euros. Los Préstamos Financieros, por su parte, también se redujeron, un 3,1%.

Cuadro 1.8.1-3
Presupuestos Consolidados iniciales de la Comunidad de Castilla y León 2023-2024. Recursos (millones de euros)

Recursos	2023	2024	% var. 23-24
DEL MODELO DE FINANCIACIÓN (ENTREGAS A CUENTA)	8.136,22	9.028,10	11,0
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	2.619,19	2.953,39	12,8
Impuesto sobre Valor Añadido	2.322,82	2.397,51	3,2
Impuestos Especiales	1.032,25	986,59	-4,4
Liquidación definitiva n-2	501,60	823,10	64,1
Fondos del sistema de financiación	1.660,36	1.867,51	12,5
Complemento financiación déficit			
DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS PROPIOS	828,25	796,27	-3,9
Impuesto sobre Sucesiones	189,00	189,33	0,2
Impuesto sobre Patrimonio	35,50	42,84	20,7
Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito	25,00	25,12	0,5
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	279,00	253,31	-9,2
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	116,00	90,54	-21,9
Impuesto sobre Det Medios de Transporte	21,00	23,05	9,8
Impuesto sobre daño medioambiental	66,90	68,53	2,4
Impuesto sobre depósito de residuos	1,90	0,00	-100,0
Impuesto estatal sobre el depósito, incin. y coincin.residuos	16,50	20,90	26,7
Tasa sobre el Juego	55,80	60,49	8,4
Otras Tasas	21,65	22,16	2,4
TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	3.302,54	3.105,74	-6,0
P.A.C.	924,42	924,42	0,0
Transferencias finalistas	1.309,03	1.392,54	6,4
Otras transferencias	123,00	123,00	0,0
Fondos Europeos	577,22	333,41	-42,2
Precios públicos, ingresos por prestación de servicios y otros	368,87	332,37	-9,9
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	1.542,84	1.632,40	5,8
Reintegros	52,36	62,04	18,5
Emisión Deuda Pública "Reposición"	1.287,08	1.489,63	15,7
Emisión Deuda Pública "Nueva"	177,60	55,73	-68,6
Préstamos financieros	25,80	25,00	-3,1
Total Recursos del Presupuesto	**13.809,85**	**14.562,51**	**5,5**

Nota: [1] En 2022 no se ha aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2021 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si se analizan las Transferencias corrientes en los presupuestos correspondientes a 2024 (*cuadro 1.8.1-4*), se puede observar que el 99,6% del total proceden de la Administración del Estado y del Exterior (un 78,6% y 21% respectivamente); y el resto procede de la Seguridad Social (0,3%), de los Organismos Autónomos del Estado (0,1%) y en menor cuantía de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos y de Empresas Privadas.

El detalle sobre su procedencia es el siguiente:

• De la Administración del Estado. El importe total asciende a 3.468,2 millones de euros, y es cuantitativamente la partida más importante, alcanzando el 78,6% de los Ingresos por Transferencias Corrientes. Con respecto al año 2023, esta partida experimenta un incremento del 24,3%.

Este notable incremento se debe al crecimiento de las Transferencias por los Fondos del Sistema de Financiación de las comunidades autónomas, que fue de un 24,5%. Esta partida absorbe el 61% del total de las Transferencias Corrientes y, en términos absolutos alcanza los 2.690,6 millones de euros.

El presupuesto para Fines Específicos se cifra en 667,5 millones de euros, que representan el 15,1% de los recursos del capítulo, experimentando un incremento del 28,6% respecto a 2023.

Por último, el Fondo de Asistencia Sanitaria se presupuestó en 100 millones de euros, la misma cifra que el ejercicio anterior y la Financiación complementaria de la sanidad se mantuvo también en 10 millones de euros, con un ligero descenso de su peso sobre el total (0,2%).

• Del Exterior, se presupuestaron transferencias por un importe de 925 millones de euros, lo que representa el 21% del total del Capítulo. La variación respecto a 2023 es negativa, de -1,3%, destinándose en su mayor parte a financiar la Política Agraria Común.

• De la Seguridad Social, se prevé obtener 13 millones de euros, la misma cuantía que en los años anteriores, que se obtienen por las Transferencias a la Gerencia Regional de Salud para el Control de la Incapacidad Temporal.

• De los Organismos Autónomos del Estado, para Fines Específicos, se prevé recibir 3,6 millones de euros, con un incremento del 4% respecto al ejercicio anterior.

• De Empresas Privadas se prevé recibir 1 millón de euros como Transferencias Finalista, la misma cuantía que el año anterior.

Debemos tener presente que la información que ofrece el *cuadro 1.8.1-4*, debe interpretarse teniendo en cuenta el hecho de que muchas de esas transferencias, junto con la recaudación de impuestos, son recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación.

Cuadro 1.8.1-4
Desglose de las trasferencias corrientes. Estado de Ingresos del Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, 2023-2024
(millones de euros)

Concepto		Volumen de Recursos		% sobre el total	
		2023	2024	2023	2024
41	De la Administración del Estado	2.791,2	3.468,2	74,5	78,6
410	Fondos del sistema de financiación CCAA	2.162,0	2.690,6	57,7	61,0
411	Financiación complementaria de la Sanidad	10,0	10,0	0,3	0,2
412	Fines Específicos	519,2	667,5	13,9	15,1
413	Fondo de Asistencia Sanitaria	100,0	100,0	2,7	2,3
419	Otras transferencias	0,0	0,0	0,0	0,0
42	De Organismos Autónomos del Estado	3,5	3,6	0,1	0,1
423	Para fines específicos	3,5	3,6	0,1	0,1
43	De la Seguridad Social	13,0	13,0	0,3	0,3
434	Control Incapacidad Temporal	13,0	13,0	0,3	0,3
44	De Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	0,4	0,0	0,0	0,0
441	Para fines específicos	0,4	0,0	0,0	0,0
47	De Empresas Privadas	1,0	1,0	0,0	0,0
470	Para fines específicos	1,0	1,0	0,0	0,0
49	Del Exterior	937,6	925,0	25,0	21,0
491	FEDER	13,0	0,4	0,3	0,0
494	FEAGA	924,4	924,4	24,7	21,0
498	Convenios y Programas	0,2	0,2	0,0	0,0
49G	Fondo Europeo Adaptación Globalización	0,0	0,0	0,0	0,0
	Total Transferencias Corrientes	**3.745,6**	**4.410,8**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.8.1-5* se muestran los resultados de la liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, y se observa un incremento del 16,3%.

Todos los capítulos registraron incrementos en las correspondientes liquidaciones. La liquidación de las Operaciones no Financieras aumentó un 12,6% y, dentro de ellas, crecieron tanto la liquidación de las Operaciones Corrientes (13,1%), como la liquidación de las Operaciones de Capital (7,6%). Los resultados correspondientes a las liquidaciones del ejercicio 2023 muestran incrementos para los Impuestos Directos (24,3%), los Impuestos Indirectos (2,7%), las Tasas (27,1%), las Transferencias

corrientes (13,8%) y los Ingresos Patrimoniales (170,9%). El peso de los impuestos directos sobre el total de Ingresos Liquidados aumentó en 1,5 puntos porcentuales, mientras el peso de los impuestos indirectos se redujo en 3,5 puntos porcentuales.

En cuanto a las Operaciones de Capital, con un peso sobre el total del 7,1% (0,5 puntos porcentuales por debajo de su peso en 2022), la liquidación correspondiente a 2023 alcanzó 976,71 millones de euros, un 7,6% superior a la de 2022, como consecuencia del crecimiento en las liquidaciones de las Transferencias de Capital.

En cuanto a las Operaciones Financieras, las liquidaciones en conjunto se incrementaron de manera notable en 2023 (46,6%) y ganaron 2,9 puntos porcentuales en su participación sobre el total. Tanto las liquidaciones de los Activos financieros como las liquidaciones de los Pasivos financieros crecieron, en porcentajes de un 24,2% y un 47,7% respectivamente (15,31 millones de euros y 585,78 en valor absoluto).

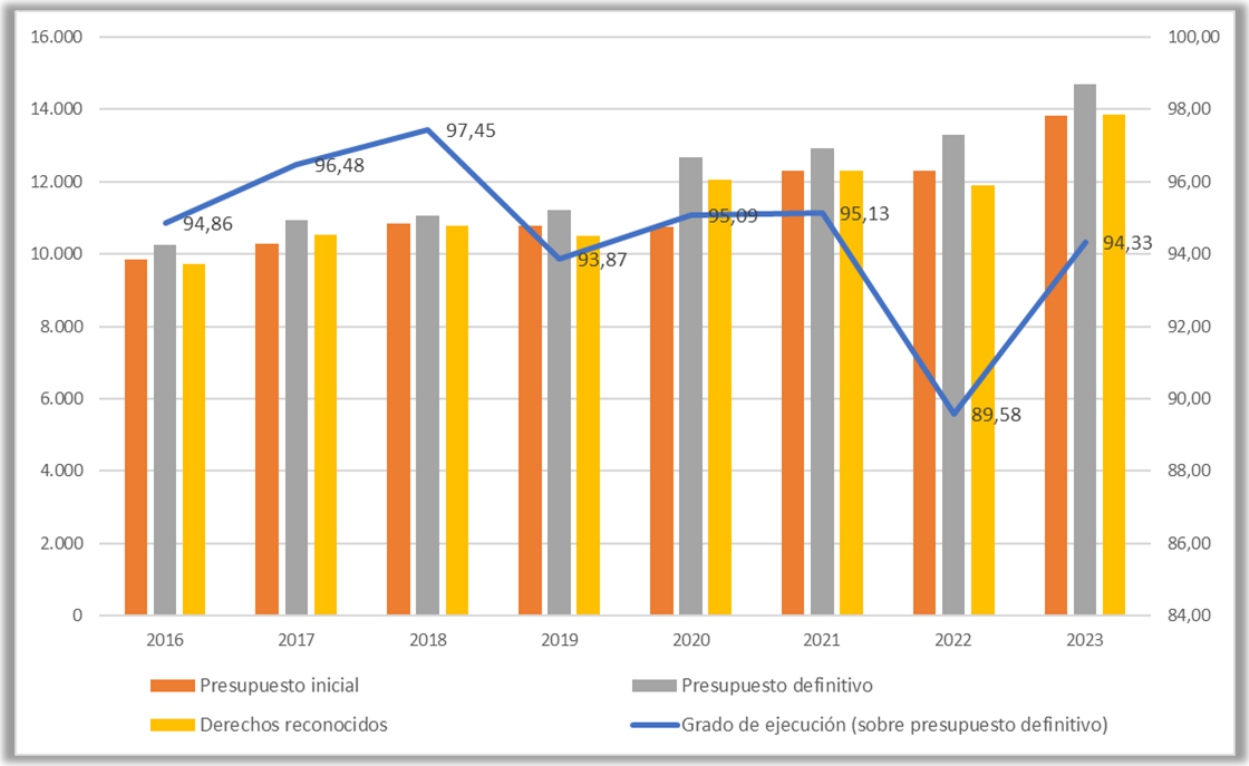
Cuadro 1.8.1-5
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2022-2023
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

Derechos Reconocidos Netos	2022	%	2023	%	% var. 22-23
I. Impuestos Directos	2.515,36	21,1	3.125,61	22,6	24,3
II. Impuestos Indirectos	3.613,94	30,3	3.710,46	26,8	2,7
III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	238,97	2,0	303,72	2,2	27,1
IV. Transferencias Corrientes	3.320,15	27,9	3.777,70	27,3	13,8
V. Ingresos Patrimoniales	23,60	0,2	63,93	0,5	170,9
Operaciones corrientes	9.712,02	81,5	10.981,43	79,3	13,1
VI. Enajenación de Inversiones Reales	31,65	0,3	37,35	0,3	18,0
VII. Transferencias de capital	876,32	7,4	939,36	6,8	7,2
Total Operaciones de Capital	907,97	7,6	976,71	7,1	7,6
Total Operaciones no Financieras	10.619,99	89,2	11.958,13	86,3	12,6
VIII. Activos Financieros	63,26	0,5	78,57	0,6	24,2
IX. Pasivos Financieros	1.227,10	10,3	1.812,88	13,1	47,7
Total Operaciones Financieras	1.290,36	10,8	1.891,45	13,7	46,6
Total Ingresos	**11.910,35**	**100,0**	**13.849,58**	**100,0**	**16,3**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.8.1-2* se plasma la evolución de la ejecución presupuestaria desde 2016 hasta 2023 a través del grado de ejecución del presupuesto de ingresos (relación por cociente entre los derechos reconocidos netos y los presupuestos definitivos de ingresos). Los resultados del ejercicio 2023 muestran un notable incremento del grado de ejecución respecto a 2022 (94,33% frente a 89,58%).

Gráfico 1.8.1-2
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos, derechos reconocidos y grado de ejecución de ingresos (sobre derechos reconocidos), 2016-2023
(millones de euros y porcentaje)

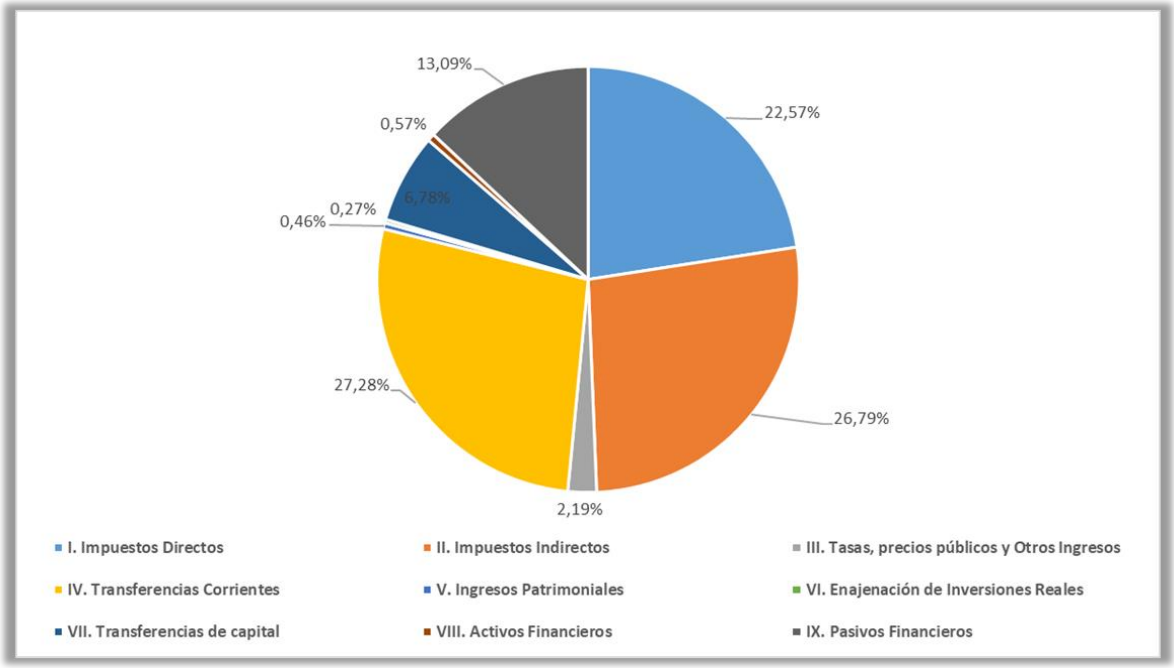


Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.8.1-3* se recogen los resultados de la liquidación de ingresos correspondiente al ejercicio 2023, con detalle por capítulos. Los ingresos procedentes de la liquidación de los Impuestos Indirectos, que en 2022 representaban el 30,3% del total y ocupaban la primera posición en términos absolutos, en 2023 representan el 26,8% y pasan a una segunda posición. Son las Transferencias Corrientes las que según las liquidaciones de 2023 representan el mayor porcentaje del total, con un 27,3% del total

El tercer lugar lo mantiene la Imposición Directa (22,6%) que gana peso con relación al año anterior (21,1%), seguida por los Pasivos Financieros (13,1%). Los capítulos restantes tienen un peso conjunto del 10,3% del Presupuesto Liquidado de la Comunidad. En conjunto se mantiene una distribución similar a la de ejercicios anteriores.

Gráfico 1.8.1-3
Liquidación de ingresos por capítulos, 2023
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Como en anteriores informes, para completar el análisis del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Castilla y León utilizamos información sobre los beneficios fiscales en vigor en nuestra Comunidad (*cuadro 1.8.1-6*). En los Presupuestos Generales de la Comunidad se utiliza un concepto amplio de beneficio fiscal definido como cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimos exentos, reducciones en la base, tipos reducidos, deducciones en la cuota, etc. De esta manera se sigue el mismo criterio que el utilizado tradicionalmente por el Ministerio de Hacienda a la hora de elaborar la estimación de los beneficios fiscales que se incluye en la documentación de los presupuestos generales del Estado.

También se estima el impacto, tanto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa autonómica como de los beneficios fiscales previstos en la normativa estatal que se aplican a los impuestos que son gestionados por la Comunidad (*cuadro 1.8.1-7*). Respecto de los impuestos que no son gestionados por la Comunidad, la Junta de Castilla y León aplica los criterios acordados por el Grupo de Trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado para acordar la metodología a seguir en el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011, y de esta forma realiza una estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal.

Para el ejercicio 2024, el montante estimado de los beneficios fiscales es el que figura en el *cuadro 1.8.1-6 y el cuadro 1.8.1-7*:

- 674,46 millones de euros como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y

Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos. El principal beneficiario de la normativa autonómica continúa siendo el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, al suponer un 88,1% de los beneficios fiscales totales.

- 282,50 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego.
- 2.219,16 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos cedidos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, e Impuesto sobre Hidrocarburos e Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito. Dentro de este grupo, el Impuesto sobre el Valor Añadido representa la mayor parte de los beneficios fiscales, siendo el 66,4% del total de estos.

Cuadro 1.8.1-6
Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica sobre la previsión de ingresos, 2024
(millones de euros)

	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normativa Autonómica	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) (%)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.953,39	40,90	1,37
Impuesto sobre Patrimonio	42,84	0,03	0,07
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	189,33	594,17	75,84
Impto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	343,85	26,54	7,17
Tributos sobre el juego	60,49	1,53	2,46
Tasas y precios públicos	22,16	7,94	26,39
Impuestos propios	68,53	3,35	4,66
Total Ingresos / Beneficios Fiscales	**3.680,58**	**674,46**	**15,49**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-7
Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa estatal sobre la previsión de ingresos, 2024
(millones de euros)

Aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normat. Estatal	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) %
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	189,35	115,10	37,81
Impto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	343,85	167,40	32,74
Total	**533,20**	**282,50**	**34,63**
Aplicación de la normativa estatal en tributos cedidos gestionados por la AEAT	**Presupuesto de Ingresos**	**Beneficios fiscales Normat. Estatal**	**Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) %**
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.953,39	494,90	14,35
Impuesto sobre el Patrimonio	42,84	41,00	48,90
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.397,51	1.472,58	38,05
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	986,59	208,88	17,47
Impuesto sobre Hidrocarburos	23,05	1,80	7,24
Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito	25,12	0,00	0,00
	20,90	0,00	0,00
Total	**6.449,40**	**2.219,16**	**25,60**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.3 Análisis de los gastos

La evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica se puede observar en el *cuadro 1.8.1-8.*

Las Operaciones Corrientes en su conjunto suponen el 73,6% del presupuesto de gastos, y dentro de ellas, continúa siendo la partida de Gastos de Personal la de mayor peso, con un 33,4% del total y un importe de 4.862 millones de euros. Le sigue, en términos absolutos, el capítulo de Transferencias Corrientes que, con 3.453,1 millones de euros absorbe el 23,7% de los gastos. En cuanto a las operaciones financieras, ganan algo de peso con respecto al año anterior y alcanzan el 10,8% del total de gastos. Los activos representan tan solo un 0,6% del gasto total y los pasivos financieros un 10,2%.

Cuadro 1.8.1-8
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2023-2024. Gastos (millones de euros)

	2023)	%	2024	%
I. Gastos de Personal	4.694,3	34,0	4.862,0	33,4
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.946,7	14,1	2.055,2	14,1
III. Gastos Financieros	252,6	1,8	349,3	2,4
IV. Transferencias Corrientes	3.313,5	24,0	3.453,1	23,7
Total Operaciones corrientes	10.207,1	73,9	10.719,6	73,6
VI. Inversiones Reales	1.015,9	7,4	1.091,5	7,5
VII. Transferencias de Capital	1.247,0	9,0	1.182,6	8,1
Total Operaciones de capital	2.262,9	16,4	2.274,1	15,6
Total Operaciones no financieras	12.470,0	90,3	12.993,6	89,2
VIII. Activos financieros	74,3	0,5	84,7	0,6
IX. Pasivos financieros	1.265,5	9,2	1.484,1	10,2
Total Operaciones Financieras	1.339,8	9,7	1.568,9	10,8
Total Gastos	**13.809,8**	**100,0**	**14.562,5**	**100,0**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los datos disponibles sobre las liquidaciones de los gastos (*cuadro 1.8.1-9*) muestran un incremento del 10% en el total de obligaciones reconocidas netas (1.262,66 millones de euros más que en 2022). Las partidas con mayor crecimiento en términos absolutos fueron de nuevo Gastos de Personal (253,76 millones de euros) y Transferencias Corrientes (221,94 millones de euros), pero los resultados de 2023 muestran que el segundo mayor crecimiento correspondió a Transferencias de Capital (226,58 millones de euros).

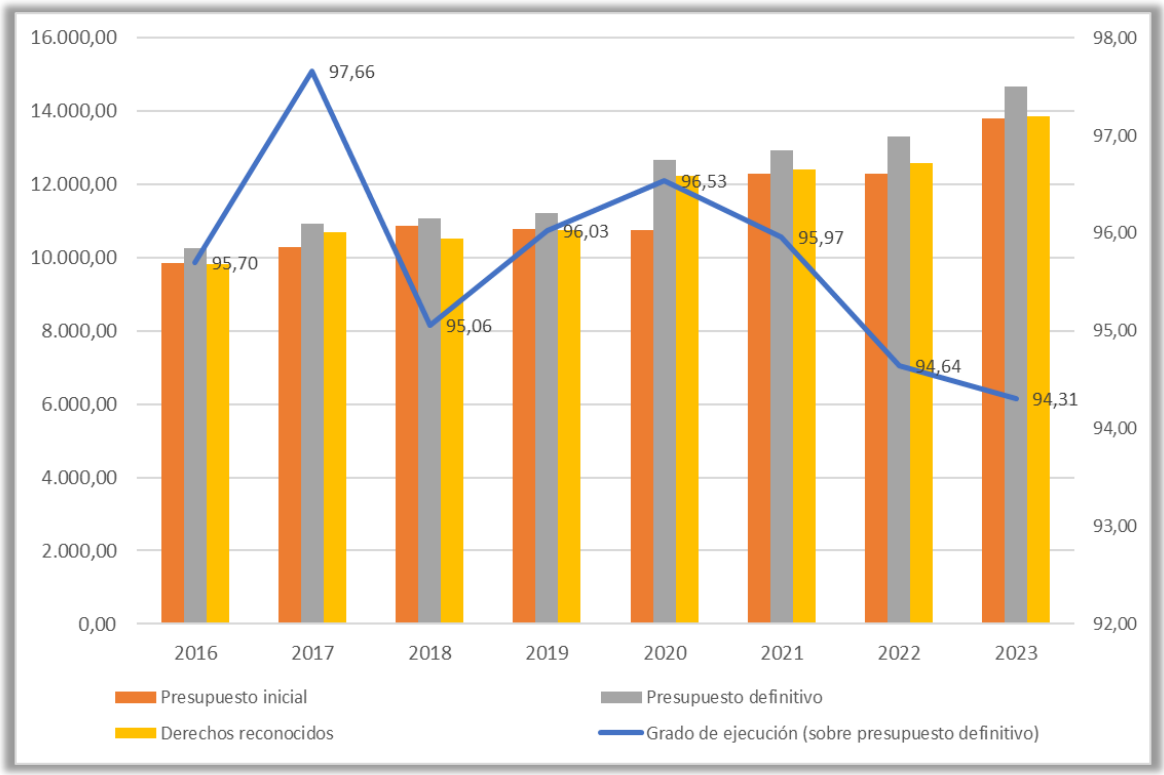
Cuadro 1.8.1-9
Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2022-2023
Obligaciones reconocidas netas
(millones de euros)

Obligaciones Reconocidas Netas	2022	%	2023	%	% var. 22-23
I. Gastos de Personal	4.486,94	35,7	4.740,70	34,2	5,7
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.914,75	15,2	2.053,07	14,8	7,2
III. Gastos Financieros	154,99	1,2	223,12	1,6	44,0
IV. Transferencias Corrientes	3.283,91	26,1	3.505,85	25,3	6,8
Operaciones Corrientes	9.840,59	78,2	10.522,73	76,0	6,9
VI. Inversiones Reales	571,71	4,5	751,65	5,4	31,5
VII. Transferencias de Capital	992,95	7,9	1.219,53	8,8	22,8
Operaciones de Capital	1.564,66	12,4	1.971,18	14,2	26,0
Operaciones no financieras	11.405,25	90,6	12.493,91	90,2	9,5
VIII. Activos Financieros	63,40	0,5	49,76	0,4	-21,5
IX. Pasivos Financieros	1.115,43	8,9	1.303,07	9,4	16,8
Operaciones financieras	1.178,84	9,4	1.352,83	9,8	14,8
Total Gastos	**12.584,08**	**100,0**	**13.846,74**	**100,0**	**10,0**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico *1.8.1-4* se plasma la evolución entre 2016 y 2023 del grado de ejecución de gastos (calculado como la relación por cociente entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos). En 2023 el grado de ejecución descendió de nuevo y se situó en el 94,31%.

Gráfico 1.8.1-4
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos, derechos reconocidos y grado de ejecución de gastos (sobre derechos reconocidos), 2016-2023
(millones de euros y porcentaje)



Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castila y León.

La clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-10*). En los presupuestos para el ejercicio 2024 se mantienen en los primeros puestos los programas de sanidad (con un 31,9 % del total) y de educación (con un 18,1%), los de mayor peso sobre el gasto total, seguidos por deuda pública (12,3%).

Con una participación superior al 5% se encuentran los programas de mejora de estructuras agrarias y sistemas productores (la PAC) (8,6%) y acción social y promoción de colectivos sociales (8,2%).De los 752,70 millones de euros de crecimiento en los presupuestos de 2024, el 46,5% corresponde a tres partidas: Enseñanza, que ha aumentado en 149 millones de euros (19,8% del total); Asistencia Sanitaria, que ha aumentado en 117,3 millones (15,6% del total); y Acción Social, que ha aumentado en 84 millones de euros (11,2% del total).

Cuadro 1.8.1-10
Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2023-2024
Clasificación Funcional por Subgrupos de Programas
(millones de euros)

Subgrupos de Programa	Importe 2023	% Total	Importe 2024	% Total
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	1.469,4	10,64	1.784,5	12,25
111 Admón. Gral. de Justicia	0,1	0,00	0,1	0,00
131 Admón. Gral. Seg. y Prot. Civil	23,8	0,17	19,0	0,13
212 Pensiones y otras prestaciones económicas	146,4	1,06	166,1	1,14
231 Acción Social	1.071,6	7,76	1.155,6	7,94
232 Promoción de Colectivos Sociales	35,9	0,26	38,5	0,26
241 Fomento del Empleo	426,6	3,09	436,9	3,00
261 Vivienda y Urbanismo	123,2	0,89	112,2	0,77
311 Dirección y Servicios Generales de Sanidad	55,5	0,40	58,8	0,40
312 Asistencia sanitaria	4.525,1	32,77	4.642,4	31,88
313 Salud pública	109,5	0,79	111,6	0,77
321 Admón. Gral. de Educación	57,1	0,41	57,9	0,40
322 Enseñanza (escolar, universitaria y agraria)	2.481,7	17,97	2.630,7	18,06
331 Admón. Gral. de Cultura	20,8	0,15	20,6	0,14
334 Promoción cultural	56,0	0,41	56,9	0,39
336 Fomento y apoyo de la actividad deportiva	21,8	0,16	25,8	0,18
337 Patrimonio histórico	27,7	0,20	49,6	0,34
411 Admón. Gral. Agricult. y Ganad.	61,4	0,44	61,8	0,42
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Productores	1.222,2	8,85	1.249,9	8,58
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Alimentaria	66,9	0,48	72,8	0,50
414 Reforma agraria	110,4	0,80	112,6	0,77
421 Admón. Gral. de Industria	36,4	0,26	37,5	0,26
422 Desarrollo empresarial	149,9	1,09	134,5	0,92
423 Fomento de la minería	9,9	0,07	4,4	0,03
425 Energía	42,7	0,31	52,3	0,36
431 Comercio	21,7	0,16	20,9	0,14
432 Ordenación y promoción turística	85,2	0,62	61,3	0,42
451 Admón. Gral. Infraest. Básicas	104,2	0,75	111,4	0,76
452 Abastecimiento y saneamiento de aguas	31,4	0,23	23,2	0,16
453 Infraestructura del transporte	182,9	1,32	213,1	1,46
456 Ordenación y mejora del medio natural	251,2	1,82	301,6	2,07
467 Investigación y desarrollo en sectores	234,2	1,70	210,0	1,44
491 Comunicaciones	204,2	1,48	169,2	1,16
492 Consumo	4,6	0,03	4,7	0,03
911 Alta Dirección de las Cortes	36,2	0,26	37,2	0,26
912 Alta Dirección de la Junta	11,6	0,08	14,0	0,10
921 Servicios Grales. y Función Pública	41,9	0,30	46,6	0,32
923 Servicios Grales. de Hacienda	70,6	0,51	78,9	0,54
924 Participación ciudadana	1,9	0,01	0,1	0,00
931 Política Económica y Presupuestaria	30,8	0,22	27,0	0,19
932 Gestión del Sistema Tributario	23,7	0,17	23,3	0,16
941 Transferencias a Corporaciones Locales	121,4	0,88	127,0	0,87
Total Políticas de Gasto	**13.809,8**	**100,00**	**14.562,5**	**100,00**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si el análisis de la liquidación se hace desde la perspectiva de la clasificación funcional o por programas, se pueden estudiar las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-11*). Los resultados correspondientes al ejercicio 2023 son similares a los del año anterior en cuanto al peso de los diferentes programas. Son los programas de Asistencia Sanitaria (con un 34% del total) y de Enseñanza Escolar (con un 14,8%), los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por Deuda Pública (10,4%) y Acción Social (7,9%) y Regularización de Mercados (PAC) (6,7%).

En términos de variación anual, en la liquidación del ejercicio 2023, la variación más destacable, en términos absolutos, corresponde al programa de Asistencia sanitaria, con 250,34 millones de euros más que en la liquidación de 2022, que en términos relativos supone un incremento porcentual del 5,6%, seguido de Deuda Pública con 208,12 millones de euros más (+17%), Arquitectura y vivienda, con 130,49 millones de euros más (+239%) y Acción social con 108,08 millones de euros más (+11%).

Con incrementos inferiores (entre 10 y 100 millones de euros) se encuentran los programas de Empleo y formación (99,24 millones de euros más), Administración General de infraestructuras medioambientales (81,92 millones de euros más), Ordenación y mejora del medio natural (38,19 millones de euros más), Infraestructura del transporte (31,53 millones de euros más), Administración General de protección civil e interior (29,41 millones de euros más), Abastecimiento y saneamiento de aguas (26,22 millones de euros más), Comunicaciones (25,35 millones de euros más), Enseñanza universitaria (20,03 millones de euros más), Gestión medioambiental (19,19 millones de euros más), e Investigación y desarrollo en sectores (15,83 millones de euros más).

En cuanto a los programas que registraron una reducción en sus liquidaciones en 2023 Administración General de infraestructuras básicas (73,83 millones de euros menos) y Comunicación social y participación ciudadana (12,78 millones de euros menos).

La liquidación total de los presupuestos de Castilla y León creció un 10,03% entre 2022 y 2023, más 1.262,66 millones de euros en términos absolutos, muy por encima del incremento registrado el año anterior, que fue de un 1,47%.

Cuadro 1.8.1-11
Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por programas, 2022-2023 (millones de euros)

Programa	Importe 2022	% Total	Importe 2023	% Total	% Var. 22-23
011A Deuda pública de la Comunidad Autónoma	1.226,14	9,74	1.434,26	10,36	16,97
111A Administración General de Justicia	0,01	0,00	0,03	0,00	81,86
131A Adm. General de Protección Civil e Interior	15,17	0,12	44,59	0,32	193,84
212A Pensiones y otras prestaciones económicas	159,83	1,27	165,61	1,20	3,62
231A Dir.y Serv.Gen.de Familia e Igualdad de Oportunid.	3,99	0,03	4,62	0,03	15,77
231B Acción social	981,33	7,80	1.089,40	7,87	11,01
232A Promoción de colectivos sociales	31,48	0,25	33,60	0,24	6,72
241A Dir. y Serv. Gen. de Industria, Comercio y Empleo	37,10	0,29	38,74	0,28	4,42
241B Empleo y formación	185,25	1,47	284,49	2,05	53,57
241C Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social	83,40	0,66	81,05	0,59	-2,81
261A Arquitectura y vivienda	54,59	0,43	185,07	1,34	239,05
261B Ordenación del territorio y urbanismo	11,19	0,09	15,29	0,11	36,62
311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad	21,63	0,17	23,17	0,17	7,13
311B Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	27,71	0,22	30,11	0,22	8,66
312A Asistencia sanitaria	4.463,91	35,47	4.714,25	34,05	5,61
313A Planificación sanitaria			0,07	0,00	
313B Salud pública	97,97	0,78	99,98	0,72	2,05
321A Administración General de Educación	50,64	0,40	53,68	0,39	6,02
322A Enseñanza escolar	1.880,50	14,94	2.043,30	14,76	8,66
322B Enseñanza universitaria	422,48	3,36	442,52	3,20	4,74
322C Enseñanza agraria	13,11	0,10	13,65	0,10	4,11
331A Dir. y Serv. Gen. de Cultura, Turismo y Deporte	17,67	0,14	18,29	0,13	3,54
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	51,02	0,41	60,62	0,44	18,82
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	15,28	0,12	16,67	0,12	9,11
337A Patrimonio cultural	19,31	0,15	21,80	0,16	12,87
411A Adm. General de Agricultura y Ganadería	53,05	0,42	54,37	0,39	2,49
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	212,00	1,68	200,77	1,45	-5,30
412B Regularización mercados	919,68	7,31	929,36	6,71	1,05
412C Producción agraria	67,13	0,53	73,85	0,53	10,01
413A Comercializ.,industr.y control calidad agroaliment	51,00	0,41	60,10	0,43	17,82
414A Reforma agraria	82,38	0,65	90,35	0,65	9,68
421A Administración General de Industria	29,07	0,23	34,42	0,25	18,43
422A Desarrollo empresarial	156,89	1,25	166,75	1,20	6,28
423A Fomento de la Minería	9,23	0,07	7,96	0,06	-13,75
425A Planificación y producción energética	4,69	0,04	7,06	0,05	50,47
431A Comercio exterior	2,67	0,02	5,13	0,04	92,30
431B Comercio interior	14,75	0,12	14,74	0,11	-0,12
432A Ordenación y promoción turística	68,48	0,54	69,38	0,50	1,32
451A Administración General de Infraestructuras básicas	91,08	0,72	17,25	0,12	-81,06
451B Admón.Gral. de Infraestructuras medioambientales			81,92	0,59	
452A Abastecimiento y saneamiento de aguas	12,15	0,10	38,37	0,28	215,81

453A Infraestructura del transporte	176,95	1,41	208,48	1,51	17,82
456A Ordenación y mejora del medio natural	133,81	1,06	172,00	1,24	28,54
456B Gestión medioambiental	33,14	0,26	52,33	0,38	57,90
467B Investigación y desarrollo en sectores	129,53	1,03	145,36	1,05	12,22
491A Comunicaciones	148,94	1,18	174,29	1,26	17,02
492A Consumo	3,96	0,03	4,00	0,03	0,98
911A Actividad legislativa	21,89	0,17	23,04	0,17	5,27
911B Control externo del Sector Público	4,84	0,04	5,30	0,04	9,50
911C Direc.y Serv.Grales Instituciones Prop.Comunidad	1,08	0,01	1,16	0,01	6,81
911D Procurador del Común	1,70	0,01	1,99	0,01	17,60
911E Alto asesoramiento de la Comunidad	2,43	0,02	2,70	0,02	11,18
911F Asesoramiento Comunidad en materia socioeconómica	1,81	0,01	2,03	0,01	12,03
912A Alta Dirección de la Junta	1,52	0,01	2,85	0,02	86,95
912C Información y comunicación	7,64	0,06	9,08	0,07	18,83
912D Relaciones institucionales	2,51	0,02	4,41	0,03	76,13
912E Análisis y planificación	0,89	0,01	0,92	0,01	2,95
921A Servicios Generales	27,00	0,21	27,60	0,20	2,22
921B Función Pública	14,02	0,11	14,52	0,10	3,57
923A Gestión del Patrimonio y edificios administrativos	6,53	0,05	9,74	0,07	49,18
923B Elaboración y difusión estadística	1,26	0,01	1,41	0,01	11,10
923C Administración General de Economía y Hacienda	47,36	0,38	51,35	0,37	8,43
924A Comunicación social y participación ciudadana	12,99	0,10	0,20	0,00	-98,44
931A Política económica y presupuestaria	24,03	0,19	25,42	0,18	5,76
932A Gestión del Sistema Tributario	24,73	0,20	28,29	0,20	14,42
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	108,57	0,86	111,65	0,81	2,83
Total	**12.584,08**	**100,00**	**13.846,74**	**100,00**	**10,03**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar este apartado, se analizan las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a los principales Gastos de Inversión por Grupos de Programas (*cuadro 1.8.1-11 bis*). La liquidación de estos gastos correspondiente al ejercicio 2023 es superior a la de 2022 en 179,94 millones de euros, lo que supone un incremento relativo del 31,47%.

Con un peso sobre el total del gasto en inversión superior al 10% se encuentran los programas de Ordenación y mejora del medio natural (15%), Asistencia sanitaria (14,8%), Investigación y desarrollo en sectores (13%), Reforma agraria (10,9%) e Infraestructura del transporte (10,4%). En tres de estos programas se ha incrementado el peso sobre el total del presupuesto liquidado (Asistencia sanitaria; Investigación y desarrollo en sectores; y Ordenación y mejora del medio natural) y ha disminuido en los otros dos.

Con una participación inferior al 10% del total de gasto en inversión se encuentran el resto de los programas. Entre ellos destaca el programa de Enseñanza escolar (5,33% del total) y el programa de Acción social (4,61%).

En términos absolutos, el descenso más destacado corresponde al programa Empleo y formación, que perdió 5,34 millones de euros. En el resto de los casos en que se registraron descensos, éstos fueron inferiores a 2 millones de euros.

En cuanto a los programas que experimentaron crecimientos, se pueden destacar: Asistencia sanitaria (34,27 millones de euros), Ordenación y mejora del medio natural (31,41 millones de euros), Comunicaciones (28,50 millones de euros), Gestión medioambiental (24 millones de euros) y Acción social (13,85 millones de euros).

En términos relativos, con incrementos superiores al 50% encontramos dieciséis programas, de los cuales, por su cuantía en términos absolutos, cade destacar los programas de Gestión medioambiental (+226,9%), Acción social (+66,6%), Arquitectura y vivienda (+63.22%) y Administración General de Protección Civil e Interior(+79,8%).

Al contrario de los ocurrido con las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2022, los resultados de 2023 muestran que únicamente en ocho programas se registraron variaciones anuales negativas, de las cuales cuatro fueron inferiores al 10% y en uno, el programa de Comunicación social y participación ciudadana, la reducción fue del 100%.

Cuadro 1.8.1-11 bis
Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León principales Gastos de Inversión por programas, 2022-2023
(millones de euros)

Grupo de Programas [1]	2022	%	2023	%	% Var. 21-22	% Aportación al crecimiento 22-23
131A Administración General de Protección Civil e Interior	10,47	1,83	18,83	2,51	79,88	4,65
231A Dir.y Serv.Generales de Familia e Igualdad de Oportunidades	0,08	0,01	0,22	0,03	180,85	0,08
231B Acción social	20,80	3,64	34,65	4,61	66,58	7,70
232A Promoción de colectivos sociales	2,52	0,44	3,21	0,43	27,33	0,38
241A Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Empleo	5,39	0,94	5,55	0,74	2,82	0,08
241B Empleo y formación	5,99	1,05	0,65	0,09	-89,09	-2,97
241C Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social	0,42	0,07	0,63	0,08	48,05	0,11
261A Arquitectura y vivienda	11,89	2,08	19,41	2,58	63,22	4,18
261B Ordenación del territorio y urbanismo	0,44	0,08	0,70	0,09	59,62	0,15
311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad	0,53	0,09	1,17	0,16	120,76	0,36
311B Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	0,05	0,01	0,31	0,04	481,93	0,14
312A Asistencia sanitaria	76,66	13,41	110,93	14,76	44,70	19,05
313B Salud pública	2,37	0,42	2,18	0,29	-8,16	-0,11
321A Administración General de Educación	2,17	0,38	2,56	0,34	18,30	0,22
322A Enseñanza escolar	40,93	7,16	40,09	5,33	-2,05	-0,47
322B Enseñanza universitaria	0,05	0,01	0,05	0,01	-0,47	0,00
322C Enseñanza agraria	1,69	0,30	2,04	0,27	20,59	0,19
331A Dirección y Servicios Generales. de Cultura, Turismo y Deporte	0,95	0,17	1,15	0,15	21,68	0,11
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	3,93	0,69	7,10	0,94	80,77	1,76
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	0,47	0,08	0,65	0,09	36,22	0,10
337A Patrimonio cultural	9,58	1,68	10,89	1,45	13,67	0,73
411A Administración General de Agricultura y Ganadería	1,66	0,29	2,32	0,31	39,42	0,36
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos	2,45	0,43	3,00	0,40	22,39	0,30
412C Producción agraria	12,38	2,17	13,39	1,78	8,13	0,56
413A Comercialización, industria y control calidad agroalimentaria	4,30	0,75	4,68	0,62	9,00	0,21
414A Reforma agraria	73,52	12,86	81,83	10,89	11,31	4,62
421A Administración General de Industria	0,06	0,01	0,33	0,04	488,57	0,15
422A Desarrollo empresarial	6,27	1,10	8,86	1,18	41,28	1,44
423A Fomento de la Minería	0,61	0,11	2,39	0,32	293,93	0,99
425A Planificación y producción energética	0,81	0,14	1,23	0,16	52,23	0,23
431A Comercio exterior	1,76	0,31	3,39	0,45	92,65	0,91
431B Comercio interior	0,79	0,14	0,51	0,07	-35,09	-0,15
432A Ordenación y promoción turística	0,41	0,07	1,81	0,24	336,54	0,78

451A Administración General de Infraestructuras básicas	0,95	0,17	1,09	0,15	15,13	0,08
451B Administración General de Infraestructuras medioambientales			0,91	0,12		0,51
452A Abastecimiento y saneamiento de aguas	3,54	0,62	6,17	0,82	74,36	1,46
453A Infraestructura del transporte	75,13	13,14	78,21	10,41	4,10	1,71
456A Ordenación y mejora del medio natural	81,20	14,20	112,61	14,98	38,69	17,46
456B Gestión medioambiental	10,58	1,85	34,58	4,60	226,89	13,34
467B Investigación y desarrollo en sectores	11,58	2,03	12,62	1,68	8,99	0,58
491A Comunicaciones	68,85	12,04	97,36	12,95	41,40	15,84
492A Consumo	0,00	0,00	0,01	0,00		0,00
911A Actividad legislativa	0,37	0,07	0,38	0,05	1,88	0,00
911B Control externo del Sector Público	0,03	0,01	0,03	0,00	0,00	0,00
911C Dirección y Serv. Generales Instituciones Propias Comunidad	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00
911D Procurador del Común	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00
911E Alto asesoramiento de la Comunidad	0,09	0,02	0,09	0,01	0,00	0,00
911F Asesoramiento Comunidad en materia socioeconómica	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00
912C Información y comunicación	6,46	1,13	7,76	1,03	20,25	0,73
921A Servicios Generales	2,49	0,44	3,93	0,52	57,92	0,80
921B Función Pública	0,94	0,16	0,96	0,13	2,46	0,01
923A Gestión del Patrimonio y edificios administrativos	3,29	0,58	6,36	0,85	93,23	1,71
923C Administración General de Economía y Hacienda	1,46	0,26	1,20	0,16	-17,98	-0,15
924A Comunicación social y participación ciudadana	1,69	0,30	0,00	0,00	-100,00	-0,94
931A Política económica y presupuestaria	0,37	0,06	0,36	0,05	-2,19	0,00
932A Gestión del Sistema Tributario	0,22	0,04	0,23	0,03	4,08	0,01
Total	**571,71**	**100,00**	**751,65**	**100,00**	**31,47**	**100,00**

Notas: [(1)]Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos (Inversiones Reales).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.4 Grado de cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las comunidades autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

El acuerdo del Consejo de Ministros incluirá el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado. Para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio inmediato anterior.

La fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido. Si en los supuestos previstos en el artículo 13.3 se superan los límites señalados en el artículo 13.1 de esta Ley, el objetivo deberá garantizar una senda de reducción de deuda pública acorde con la normativa europea.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 16 de julio de 2024, aprobó el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2025-2027 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2025.

Senda de estabilidad

El acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros recoge la nueva senda de objetivos de estabilidad para el período 2025-2027, que encaja con el espíritu de las nuevas reglas fiscales, sin que eso suponga tener que plantear medidas que puedan suponer un quebranto económico o social a la ciudadanía.

Para 2025, el conjunto de las Administraciones tendrá un objetivo de déficit del 2,5%. En 2026, deberá situarse en el 2,1%. Y, por último, en 2027 tendrá que bajar hasta el 1,8%. La senda vigente hasta ahora era menos exigente y contempla un objetivo de déficit del 2,7% en 2025 y del 2,5% en 2026.

La Administración Central asumirá íntegramente el mayor esfuerzo fiscal. Para 2025, su objetivo será del 2,2%, seis décimas menos que en la senda actual. En 2026, deberá alcanzar el 1,8%, un punto menos que en el plan anterior. Por último, en 2027, el déficit tendrá que llegar al 1,5%. Un mayor esfuerzo que se explica con la finalidad de más margen a los territorios.

En el caso de las comunidades autónomas, el objetivo de estabilidad será del -0,1% del PIB en 2025, 2026 y 2027. Una senda más beneficiosa que la vigente hasta ahora y que contemplaba un objetivo de superávit del 0,1% para 2025 y 2026. Las comunidades autónomas logran dos décimas más de margen fiscal, algo que evidencia esa apuesta por darles las mayores facilidades, al contar con un margen más amplio para que elaboren sus cuentas públicas.

La Administración Local también contará con mayor margen fiscal. La Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL) aprobó que sus objetivos contemplen equilibrio presupuestario durante los tres próximos años. La senda anterior exigía superávit a los ayuntamientos.

Por último, la Seguridad Social podrá tener un déficit del 0,2% en los tres próximos ejercicios. Atrás dejará el 0,1% que debía alcanzar en 2026 y el equilibrio presupuestario en 2027.

Objetivos de deuda

El Consejo de Ministros también ha dado el visto bueno a la nueva senda de la deuda pública 2025-2027, que persevera en la reducción constante y contundente de la misma. Se mantiene así la línea de los últimos tres años, en los que la deuda se ha reducido en más de 17 puntos porcentuales tras el incremento provocado por el coronavirus o la invasión en Ucrania.

Esta nueva senda establece que la deuda pública del conjunto de las administraciones deba reducirse al 103,6% del PIB en 2025. Un porcentaje que deberá ser casi dos puntos inferior en 2026, cuando llegue al 101,8%. Por último, en 2027 estará por debajo del 100%, situándose en el 99,7%.

Regla de gasto y límite de gasto neto europeo

Por último, el acuerdo incluye la regla de gasto, variable contemplada en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, por la que el gasto computable no puede estar por encima de la tasa de referencia de crecimiento del PIB. Esta se ha fijado en el 3,2% en 2025, el 3,3% en 2026 y el 3,4% en 2027.

Estas cifras serán compatibles con la tasa de crecimiento del gasto primario neto, la variable principal de las nuevas reglas fiscales europeas. En esta se tiene en cuenta el gasto público tras descontar los intereses, los ingresos de medidas discrecionales, los recursos de los fondos europeos y su cofinanciación, el gasto cíclico en desempleo y los 'one offs' o partidas que solo tienen efecto en un solo ejercicio.

De cara al Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo vinculado a las nuevas reglas fiscales, que debe remitirse a la Comisión Europea a partir de septiembre, este se elaborará siguiendo los principios que marca esa tasa de crecimiento del gasto primario neto.

a) Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

El segundo informe emitido por el Ministerio de Hacienda sobre el grado de seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2023 (publicado en noviembre de 2024), al amparo de lo establecido en el apartado cuarto del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). Dada la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023, aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 26 de julio de 2022, en este informe se muestran los resultados obtenidos a efectos de contabilidad nacional, sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de objetivos.

De acuerdo a lo anterior, en el ejercicio 2023 se registró un déficit en términos de contabilidad nacional de 52.669 millones de euros, incluyendo las ayudas netas al sector financiero, cifra que representa el 3,52% del PIB, que ha sido estimado por el INE en 1.498.324 millones de euros. Esta información se remitió a la Comisión Europea en aplicación de la normativa comunitaria que regula el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE).

El déficit del ejercicio incluye el impacto neto de las ayudas en apoyo del sector financiero, realizadas en el marco de la crisis financiera, por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), por el Banco Financiero y de Ahorro (BFA) y por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). El coste neto total de las ayudas al sector financiero asciende

a 247 millones de euros, cifra que se excluye del déficit a efectos del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Además, a efectos de valoración de dicho objetivo, también debe excluirse el impacto en el déficit de los gastos ocasionados por el terremoto de Lorca, que han ascendido a 6 millones de euros en el ejercicio 2023.

Teniendo en cuenta estos dos hechos, y a efectos de la evaluación del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el déficit a considerar para el ejercicio 2023 asciende a 52.910 millones de euros, cifra equivalente al 3,53 % del PIB estimado para dicho año.

Por otro lado, se informa que, en los datos de Provisional del cierre del ejercicio 2023 se estima que el gasto extraordinario, a nivel consolidado del conjunto de las Administraciones Públicas, derivado del volcán de la isla de La Palma asciende a 115 millones de euros.

El artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012 determina el ámbito de aplicación de esta norma, fijando en su apartado primero que el sector Administraciones Públicas, al que debe referirse el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se define y delimita según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, e incluye los cuatro subsectores siguientes, igualmente definidos conforme a la citada metodología:

a. Administración Central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración Central.
b. Administración Regional (comunidades autónomas).
c. Administración Local (Corporaciones Locales).
d. Fondos de Seguridad Social.

A continuación, se detalla el resultado obtenido por cada subsector (*cuadro 1.8.1-12*).

Cuadro 1.8.1-12
Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, 2023

Subsectores	Déficit en contabilidad nacional		Déficit a efectos de cumplimiento del OEP[(1)]	
	Millones de Euros	Porcentaje del PIB	Millones de Euros	Porcentaje del PIB
Administración Central	-30.270	-2,02	-30.517	-2,04
Comunidades Autónomas	-13.726	-0,92	-13.720	-0,92
Corporaciones Locales	-300	-0,02	-300	-0,02
Fondos de Seguridad Social	-8.373	-0,56	-8.373	-0,56
Administraciones Públicas	**-52.669**	**-3,52**	**-52.910**	**-3,53**
PIB utilizado	**1.498.324**			

Nota: A efectos de seguimiento del OEP para el año 2023, no se ha incluido en el déficit de la AACC la ayuda neta al sector financiero por importe de 247 millones, ni tampoco los gastos de carácter extraordinario derivados del terremoto de Lorca por importe de 6 millones, registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fuente: IGAE.

En la parte correspondiente a las comunidades autónomas, el déficit registrado por el conjunto de todas ellas en el ejercicio de 2023 asciende a 13.726 millones de euros, cifra que ha sido notificada a la Comisión Europea en el segundo informe de este año en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo. Sin embargo, el déficit global a efectos de la verificación del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es de 13.720 millones de euros, el 0,92% del PIB nacional (debemos recordar que la diferencia entre ambos déficits se debe al efecto económico que sobre el déficit del ejercicio 2023 tiene el gasto realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia ocasionado por los efectos del terremoto de Lorca, gastos que se han elevado en 6 millones de euros el importe total y que se consideran excepcionales al derivarse de acontecimientos que están fuera del control de las Administraciones Públicas).

En el *cuadro 1.8.1-13* se muestran los datos individualizados de cada comunidad autónoma.

Cuadro 1.8.1-13
Superávit o déficit público a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (2023)
(millones de euros y porcentaje sobre el PIB)

	Millones de Euros	% del PIB
Andalucía	-2.149	-0,1
Aragón	-326	-0,7
Asturias	85	0,3
Baleares	140	0,4
Canarias	194	0,4
Cantabria	11	0,1
Castilla y León	**-510**	**-0,7**
Castilla-La Mancha	-591	-1,1
Cataluña	-3.875	-1,4
Extremadura	-273	-1,1
Galicia	-88	-0,1
Madrid	-2.176	-0,7
Murcia	-902	-2,3
Navarra	235	0,9
País Vasco	-106	-0,1
La Rioja	-68	-0,6
C. Valenciana	-3.321	-2,4
Total CCAA	**-13.720**	**-0,9**

Nota: A efectos de cumplimiento del OEP no se ha incluido en el déficit de las CCAA los gastos de carácter extraordinario derivados del terremoto de Lorca por importe de 6 millones de euros registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

b) Seguimiento de la regla de gasto.

De acuerdo con el apartado cuarto del artículo 17 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, también debe informarse del grado de cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2023 para cada uno de los subsectores de las Administraciones Públicas, con la excepción de los Fondos de Seguridad Social.

No obstante, dada la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023 aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 26 de julio de 2022, el informe del Ministerio de Hacienda se limita a expresar

la tasa de variación del gasto computable que hubiera sido pertinente a efectos del seguimiento de la regla de gasto, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

Cuadro 1.8.1-14
Regla de Gasto: comunidades autónomas, 2022-2023

	2022	2023	Tasa de Variación %
País Vasco	12.056	12.784	6,0
Cataluña	33.706	26.992	9,7
Galicia	1.062	10.969	9,0
Andalucía	27.425	31.031	13,1
Asturias	4.154	4.308	3,7
Cantabria	2.563	2.805	9,4
La Rioja	1.450	1.545	6,6
Murcia	5.568	6.092	9,4
C. Valenciana	19.382	21.075	8,7
Aragón	5.175	5.642	9,0
Castilla-La Mancha	7.317	7.612	4,0
Canarias	8.463	8.919	5,4
Navarra	3.756	4.038	7,5
Extremadura	4.360	4.746	8,9
Baleares	4.058	4.485	10,5
Madrid	22.857	25.478	11,5
Castilla y León	**9.400**	**10.160**	**8,1**
Transferencias internas entre CCAA	118	114	
Total CCAA	**181.634**	**198.567**	**9,3**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

c) Seguimiento del objetivo de deuda pública

Como ya se ha señalado, debido a la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023 aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 26 de julio de 2022, este informe se va a limitar a exponer la deuda pública registrada por las Administraciones públicas y sus subsectores, y la que hubiera sido pertinente a efectos del seguimiento del objetivo de deuda, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

Según los datos del Banco de España (BDE), la deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas ha alcanzado el 105,1% del PIB, con el siguiente desglose por subsectores:

En cuanto a las Comunidades Autónomas, en el ejercicio 2023 el Gobierno trasladó las tasas de referencia del déficit a considerar para su funcionamiento ordinario, sin que fuese obligatorias, como tampoco lo fueron en los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Dichas referencias de déficit se situaron en el 0,3 % del PIB regional para las comunidades autónomas de régimen común y el 0,6 % para las comunidades autónomas de régimen foral.

A efectos de deuda, se previó la posibilidad de que las comunidades autónomas incrementaran la deuda en 2023 por el importe necesario para financiar las referencias

A continuación, se analizan los datos de deuda a cierre de 2023 del Subsector Comunidades Autónomas y de cada una de ellas, en comparación con las referencias de déficit fijadas. Se tienen en cuenta los incrementos de deuda a través de los mecanismos adicionales de financiación o de los mercados financieros que no se han destinado a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo y la concurrencia de otras circunstancias que, no teniendo incidencia en el déficit ni en la regla de gasto del ejercicio pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las comunidades autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda. Estos importes, como en ejercicios precedentes, se corrigen por la disminución de deudas con respecto al cierre del ejercicio anterior con proveedores pendientes de financiar recogidas como deuda PDE, dado que esos importes no permiten un incremento del límite de endeudamiento sino que en estos casos se produce la sustitución de la deuda financiera en concepto de factoring a cierre de 2022 por deuda financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas o con entidades financieras a cierre de 2023

Según la información publicada por el Banco de España, el volumen de deuda pública computada de acuerdo con la metodología del PDE, registrada por el conjunto de las comunidades autónomas en el ejercicio 2023, es de 325.242 millones de euros, cifra que representa el 21,7 por ciento del PIB nacional a precios de mercado de ese ejercicio, de acuerdo con el dato de PIB nacional de 2023, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el 18 de septiembre de 2024. Dicho porcentaje es inferior a la referencia de deuda pública estimada para el Subsector.

Con respecto a la deuda de cada una de las comunidades autónomas a cierre de 2023, teniendo en cuenta la Contabilidad Regional de España, publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el 8 de diciembre de 2023, y el dato de PIB nacional de 2023 publicado el 18 de septiembre de 2024, todas las Comunidades Autónomas han registrado una ratio deuda sobre PIB a cierre de 2023 igual o inferior a las referencias de deuda estimadas para cada una de ellas, conforme a los importes autorizados para financiar el déficit de 2023 y al resto de incrementos de deuda que no han financiado déficit de ese año.

Adicionalmente, según el informe sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto del ejercicio 2022, de fecha 31 de octubre de 2023, las Comunidades Autónomas de las Illes Balears y Comunidad Foral de Navarra registraron superávit presupuestario en 2022 pendiente de compensar a cierre de dicho ejercicio.

Durante el período de suspensión de las reglas fiscales, se ha previsto que el superávit de las comunidades autónomas se destine a financiar el déficit durante la suspensión, para evitar el incremento neto del endeudamiento necesario para su financiación, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A cierre de 2023 se verifica que las comunidades autónomas han destinado el superávit de 2022 pendiente de aplicar a cierre de dicho ejercicio, a financiar la referencia de déficit que se fijó para 2023 (*cuadro 1.8.1-15*).

Cuadro 1.8.1-15
Aplicación del superávit del ejercicio 2023 (millones de euros)

	Art 32 LOEPSF	Deuda 2023			Superávit ejercicios anteriores pendiente de aplicar a cierre 2023
	Superávit 2022 pendiente de aplicar a cierre de 2022)	Deuda s/referencia MINHAC	Deuda Real s/Banco de España	Diferencia	
	1	2	3	4=3-2	5=1+4(**)
Baleares	52	9.005	8.579	-426	0
Navarra	309	3.309	2.951	-358	0
Total	**361**	**12.314**	**11.530**	**-784**	**0**

Nota: (*) Cero si 5 es menor o igual que 0; (1+4) si 5 es mayor o igual a 0.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el *cuadro 1.8.1-16* se incluyen los excesos de financiación de déficits de los ejercicios 2022 y 2023 que, según los datos de deuda a cierre de 2023, queda pendiente de compensar, partiendo de los datos de déficit de las Comunidades Autónomas en 2023 según el presente informe y de los datos del informe sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2022, de fecha 31 de octubre de 2023. Estos importes no incluyen los superávits registrados en 2023 por las comunidades autónomas.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, el importe de la columna 13 se obtiene considerando el ingreso por importe de 200 millones de euros que la comunidad autónoma recibió en 2023, en el marco de ejecución de las Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 derivadas del Convenio de Colaboración en materia de carreteras entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias

Cuadro 1.8.1-16

Análisis de la Deuda Pública del subsector Comunidades Autónomas, 2023

(millones de euros)

	Deuda Banco de España 31/12/2022 SEC 2010	Incremento deuda incluido en la referencia de deuda pública			Incrementos deuda de las CCAA en 2023 que no se destina a financiar déficit 2023 (excepciones)				Deuda Referencia 2023 incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2023 (SEC 2010) Banco de España		Verificación referencia deuda 2023	Pro memoria(*) Exceso financiación pendiente de compensar a cierre de 2023	
		Liquidaciones 2008-2009 SF CCA rc	Referencia déficit 2023 %PIB=-0,3% CCAA RC -0,6% CCAA RF	TOTAL	Mecanismos adicionales de financiación: Deudas años anteriores.	Incremento neto de deuda para financiar las Ayudas REACT-UE. Fondo de Liquidez REACT-UE	Otras excepciones acordadas con MINHAFP	INCREMENTO DE DEUDA ADICIONAL A REFERENCIA 2023	Importe	% PIB Regional	Importe	% PIB Regional	% PIB Regional	2022 y anteriores	2023
	1	2	3	4=2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=1+4+8		10		11=9-10	12	13
ANDALUCÍA	37.870	223	602	825					38.695	19,30%	38.649	19,30%	0,00%		
ARAGÓN	8.957	35	139	174	70			70	9.201	19,80%	9.185	19,80%	0,00%		
P ASTURIAS	4.217	30	86	116					4.333	15,10%	4.243	14,80%	0,30%	30	16
I BALEARS	8.874	13	118	131					9.005	22,80%	8.579	21,70%	1,10%		220
CANARIAS	6.474	57	164	221					6.695	12,30%	6.518	11,90%	0,40%	140	
CANTABRIA	3.378	19	51	70					3.448	20,20%	3.316	19,40%	0,80%	85	7
CASTILLA-LA MANCHA	15.520	51	156	207	431			431	16.158	31,10%	16.156	31,10%	0,00%		
CASTILLA Y LEÓN	13.322	74	214	288	270			270	13.880	19,40%	13.865	19,40%	0,00%		
CATALUÑA	84.518	125	852	977	893	-185	-122	586	86.081	30,30%	85.986	30,30%	0,00%		
EXTREMADURA	5.137	40	75	115	76			76	5.328	21,20%	5.322	21,20%	0,00%		
GALICIA	11.977	85	233	318					12.295	15,80%	12.170	15,70%	0,10%		
LA RIOJA	1.615	10	32	42					1.657	15,70%	1.625	15,40%	0,30%		
COMUNIDAD DE MADRID	34.824	55	874	929	205		5	210	35.963	12,30%	35.880	12,30%	0,00%		
R MURCIA	11.396	29	120	149	717	-60		657	12.202	30,60%	12.139	30,50%	0,10%		
CF. NAVARRA	3.158	0	151	151					3.309	13,20%	2.951	11,70%	1,50%		45
PAÍS VASCO	10.821	0	530	530					11.351	12,90%	10.661	12,10%	0,80%	1.457	701
COMUNITAT VALENCIANA	55.036	91	422	513	2.619	-79		2.540	58.089	41,30%	57.996	41,20%	0,10%		
TOTAL	**317.093**	**937**	**4.819**	**5.756**	**5.281**	**-324**	**-117**	**4.840**	**327.690**	**21,90%**	**325.242**	**21,70%**	**0,20%**	**1.712**	**989**

Notas: En el caso de la CA de Canarias el importe de la columna 13, se obtiene considerando que el ingreso por importe de 200 millones de euros que la Comunidad Autónoma de Canarias ha recibido en 2023, en el marco de ejecución de las Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 derivadas del Convenio de Colaboración en materia de carreteras entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

(*) Se ha calculado a partir de los datos de déficit y superávit de 2022 y 2023 publicados por la IGAE el 30 de septiembre de 2024.

Fuente: Banco de España.

En lo que se refiere a la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el *cuadro 1.8.1-17 s*e muestran los resultados del cuarto trimestre de 2024.

A 31 de diciembre de 2024 Castilla y León acumulaba 14.239 millones de euros de pasivo. Esta cifra representa el 18,9 % de su Producto Interior Bruto y es inferior en 2,2 puntos porcentuales a la media autonómica (21,1 %) e inferior también al valor correspondiente al año anterior (20,5%).

Cuadro 1.8.1-17
Deuda pública de Castilla y León según PDE (protocolo de déficit excesivo)
Desglosado por instrumentos (diciembre de 2024)
(millones de euros)

	Importe
Valores de Deuda	**2.950**
corto plazo	0
largo plazo	2.950
Préstamos	**11.289**
Instituciones financieras	7.576
corto plazo	90
largo plazo	7.486
Resto del mundo	1.704
Fondo de Financiación Autonómica	1.774
Asociaciones Público-privadas	235
Empresas públicas no incluidas en sector Admón. Pub.	0
Empresas públicas	0
Deuda Total	**14.239**
Porcentaje sobre el PIB	**18,9**

Fuente: Banco de España.

Por último, el *cuadro 1.8.1-18* muestra la distribución entre comunidades autónomas de los mecanismos de financiación en 2023 y 2024.

Cuadro 1.8.1-18
Mecanismos extraordinarios de financiación de las Comunidades Autónomas, 2024-2025 y total 2012-2025[(1)]
(millones de euros)

	Total Liquidez 2024	2025	Total Liquidez 2012-2025
Andalucía	2.253,2	62,3	53.720,8
Aragón	1.247,9	370,0	13.315,3
Castilla-La Mancha	2.134,5	940,6	29.814,7
Castilla y León	**0,0**	**0,0**	**6.949,6**
Cataluña	11.405,1	2.847,1	143.717,9
Canarias	0,0	0,0	8.201,7
Extremadura	1.090,4	148,7	8.179,6
Galicia	0,0	0,0	8.079,0
Comunidad Valenciana	10.708,5	2.556,8	102.692,7
Asturias	0,0	0,0	2.744,1
Islas Baleares	847,8	310,2	14.504,9
Cantabria	281,9	111,8	5.720,4
Madrid	0,0	0,0	3.192,9
Murcia	1.923,2	193,4	21.324,1
La Rioja	158,7	36,7	2.033,5
Total en las CCAA	**32.051,2**	**7.577,7**	**424.191,3**

Nota: [(1)] Las cantidades indicadas entre los años 2012-2024 relativas a los Mecanismos Extraordinarios son cantidades dispuestas por las CCAA, mientras que las cantidades que figuran para el año 2025 son cantidades asignadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1.8.2 Presupuestos de las entidades locales

Los presupuestos del conjunto de Diputaciones castellanas y leonesas para el ejercicio 2024 crecieron un 10,5% en términos anuales, 2,7 puntos porcentuales por debajo del incremento del ejercicio 2023. Los presupuestos correspondientes a los Ayuntamientos también crecieron, en este caso un 7,1% (6,4% en 2023).

Si se toman en consideración los presupuestos de todas las administraciones territoriales en su conjunto (diputaciones provinciales, ayuntamientos y comunidad autónoma) y el peso de cada uno de los tres sobre el total, se observa en 2024 una mayor participación de los presupuestos de las diputaciones provinciales (del 5,8% en 2023 al 6,1% en 2024), y de los ayuntamientos (del 16,6% en 2023 al 16,7% en 2024), mientras disminuye la participación del presupuesto de la Comunidad Autónoma (del 77,6% en 2023 al 77,2% en 2024), si bien continúa representado más del 77% del total.

Viendo la evolución temporal de los presupuestos de las distintas administraciones públicas territoriales en los últimos años, recordemos que fue en 2009 cuando se alcanzó un valor máximo, que se fue reduciendo posteriormente y de forma ininterrumpida hasta 2014, año en que aumentaron ligeramente. En 2016 volvieron a caer y aumentaron en 2017 y 2018, para registrar de nuevo un ligero

descenso en el ejercicio 2019, seguido de un moderado incremento en 2020 que pasó a ser de un 12,2% en los presupuestos correspondientes al ejercicio 2021, del 1,4% en los de 2022, del 9,3% en los presupuestos de 2023 y del 6% en 2024.

Cuadro 1.8.2-1
Participación de las Distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2023-2024 (millones de euros)

	2023	%	2024	%
Total Diputaciones Provinciales	1.037,36	5,8	1.145,97	6,1
Total Ayuntamientos	2.947,85	16,6	3.153,93	16,7
Comunidad de Castilla y León	13.809,84	77,6	14.562,49	77,2
Administraciones Territoriales	**17.795,05**	**100,0**	**18.862,39**	**100,0**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1.8.2.1 Diputaciones Provinciales

En 2024, los presupuestos consolidados de las Diputaciones de las nueve provincias de Castilla y León alcanzaron la cifra de 1.134,60 millones de euros, un 9,4% superior a la correspondiente a 2023.

Los presupuestos crecieron en todas las diputaciones provinciales, aunque a ritmos muy diferentes, desde el 23% registrado en la Diputación de León hasta el 0,1% de la Diputación de Segovia.

Los incrementos superaron los del año anterior en tres diputaciones provinciales (Burgos, León y Palencia), mientras en las seis diputaciones restantes, los crecimientos en sus presupuestos fueron inferiores a los registrados en 2023 (*cuadro 1.8.2-2*).

Cuadro 1.8.2-2
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2023-2024
Gastos (millones de euros)

	2023	2024	% var. 23-24
Ávila	81,72	84,23	3,1
Burgos	146,46	159,83	9,1
León	174,89	215,03	23,0
Palencia	88,42	102,15	15,5
Salamanca	149,55	156,12	4,4
Segovia	90,33	90,43	0,1
Soria	79,90	84,86	6,2
Valladolid	141,58	153,11	8,1
Zamora	84,51	88,83	5,1
Total Diputaciones	**1.037,36**	**1.134,60**	**9,4**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Como viene siendo habitual, tampoco los presupuestos correspondientes a 2024 muestran grandes variaciones anuales en la distribución del gasto por habitante de las nueve diputaciones provinciales. La Diputación de Soria se mantiene en cabeza en presupuesto por habitante con 941,40 euros por habitante, y la Diputación de Valladolid sigue ocupando el último lugar con 291,40 euros por habitante.

Recordemos que para analizar correctamente estos resultados, hay que tomar en consideración los diferentes ámbitos de actuación de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, y no olvidar que las primeras prestan sus servicios básicamente en municipios de menor tamaño.

El presupuesto por habitante correspondiente al ejercicio 2024 fue superior al del año anterior en todas las diputaciones provinciales de Castilla y León, excepto en la Diputación de Segovia, que experimentó un leve descenso del 0,8%. El mayor crecimiento anual corresponde a la Diputación de León (23,5%), seguida de la de Palencia (15,3%). Con incrementos de menos cuantía encontramos las Diputaciones de Burgos (8,6%), Valladolid (7,3%), Zamora (5,8%), Soria (5,5%), Salamanca (4,2%), y Ávila (3,6%).

Los presupuestos correspondientes al ejercicio 2024 reflejan que la partida de ingresos corrientes creció un 13,3% y, se mantiene como la de mayor peso sobre el total de ingresos, y ha aumentado su participación en el total (del 88,2% en 2023 al 90,5% en 2024). Dentro de este grupo de ingresos corrientes, las transferencias corrientes crecieron un 11,9%, y aumentaron su participación en el total de ingresos en 0,9 puntos hasta alcanzar el 72,5% (831,32 millones de euros).

El peso de las operaciones de capital sobre el total de ingresos se redujo en los presupuestos de 2024 con respecto a 2023 (4,9% frente a 6,3% en 2023) y en términos absolutos disminuyeron un 9,73 millones de euros (*cuadro 1.8.2-3*).

Dentro de las operaciones de capital, destaca la disminución registrada en las transferencias de capital (-8,7% en términos de variación interanual), que se tradujo en una pérdida de peso sobre el total de ingresos presupuestados (del 5,8% al 4,8% en 2024).

También disminuyeron los ingresos financieros previstos en los presupuestos de 2024 (-26,2%), que habían aumentado en 2023 (+50,9%), y dentro de ellos, los activos financieros se redujeron un 35,6% y los pasivos financieros un 21,6%.

Cuadro 1.8.2-3
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2023-2024
Ingresos
(millones de euros)

	2023	%	2024	%	% var. 23-24
I. Impuestos Directos	50,30	4,8	53,64	4,7	6,6
II. Impuestos Indirectos	41,80	4,0	43,23	3,8	3,4
III. Tasas y Otros Ingresos	78,70	7,6	96,18	8,5	22,2
IV. Transferencias Corrientes	743,00	71,6	831,32	73,3	11,9
V. Ingresos Patrimoniales	1,50	0,1	12,92	1,1	761,6
Total Ingresos corrientes	915,30	88,2	1.037,29	91,4	13,3
VI. Enajenación de Inversiones Reales	5,20	0,5	0,68	0,1	-86,9
VII. Transferencias de capital	59,70	5,8	54,49	4,8	-8,7
Total Operaciones de Capital	64,90	6,3	55,17	4,9	-15,0
Total Ingresos no Financieros	980,30	94,5	1.092,46	96,3	11,4
VIII. Activos Financieros	18,70	1,8	12,04	1,1	-35,6
IX. Pasivos Financieros	38,40	3,7	30,10	2,7	-21,6
Total Ingresos Financieros	57,10	5,5	42,15	3,7	-26,2
Total Diputaciones	**1.037,40**	**100,0**	**1.134,60**	**100,0**	**9,4**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El análisis de los datos disponibles sobre las liquidaciones de los presupuestos de 2023 (*cuadro 1.8.2-4*), muestra que siguen siendo las transferencias corrientes el principal origen de los derechos liquidados (un 73,1% del total), seguidas de las tasas y otros ingresos que suponen un 8,5%.

El importe total de las liquidaciones de los impuestos directos y los impuestos indirectos representó el 9,2% del total en la liquidación de ingresos (un 5,3% los directos y un 3,9% los indirectos). La variación anual fue positiva en el caso de los impuestos directos (14,5%), y negativa en los impuestos indirectos (-3,4%).

Los datos de la liquidación de las transferencias de capital reflejan un crecimiento del 133%, tras el 7% registrado en las liquidaciones 2022. Cabe recordar la importante reducción registrada en el ejercicio 2020 (-45,1%), y el notable incremento en 2021 (+189,6%). El peso de esta partida sobre el total de los derechos reconocidos netos se incrementó (del 2,7% en 2022 al 6% en 2023).

Cuadro 1.8.2-4
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2022-2023. Derechos reconocidos netos (miles de euros)

	2022	%	2023	%	% Var. 22-23
I. Impuestos Directos	47,40	4,7	54,25	5,3	14,5
II. Impuestos Indirectos	41,10	4,1	39,71	3,9	-3,4
III. Tasas y Otros Ingresos	89,40	8,9	87,64	8,5	-2,0
IV. Transferencias Corrientes	741,60	73,9	752,61	73,1	1,5
V. Ingresos Patrimoniales	1,50	0,1	16,47	1,6	998,0
Total Ingresos corrientes	921,00	91,8	950,68	92,3	3,2
VI. Enajenación de Inversiones Reales	20,60	2,1	6,10	0,6	-70,4
VII. Transferencias de capital	26,60	2,7	61,97	6,0	133,0
Total Operaciones de Capital	47,20	4,7	68,07	6,6	44,2
Total Ingresos no Financieros	968,10	96,5	1.018,75	98,9	5,2
VIII. Activos Financieros	2,50	0,2	3,07	0,3	22,8
IX. Pasivos Financieros	32,50	3,2	8,32	0,8	-74,4
Total Ingresos Financieros	35,00	3,5	11,39	1,1	-67,5
Total Diputaciones	**1.003,10**	**100,0**	**1.030,14**	**100,0**	**2,7**

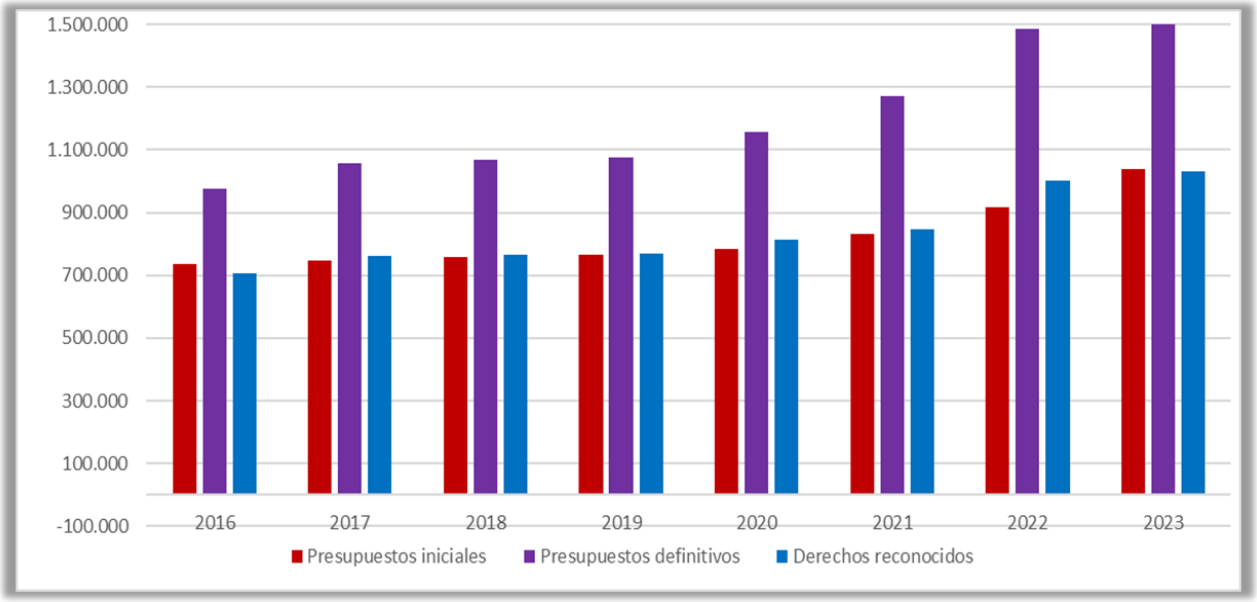
Fuente: Ministerio de Hacienda.

El *gráfico 1.8.2-1* muestra la evolución de los presupuestos de ingresos iniciales, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos de las diputaciones provinciales de Castilla y León en el período comprendido entre 2016 y 2023.

Para analizar con más detalle esta evolución se utiliza el grado de ejecución del presupuesto de ingresos (*gráfico 1.8.2-2*). Los resultados del ejercicio 2023 muestran un descenso de 10,2 puntos porcentuales en el grado de ejecución de ingresos correspondiente a 2023 con respecto a 2022, que puede marcar un cambio de tendencia, pues se trata del valor más bajo desde 2017.

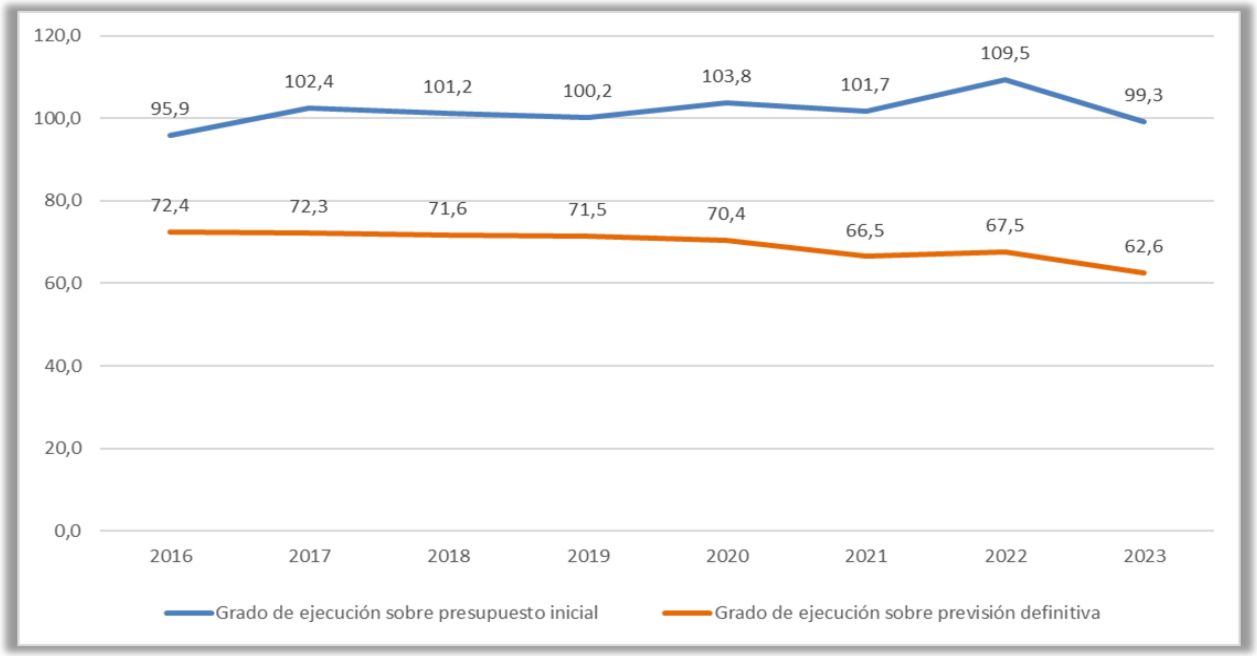
Según los resultados de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2023, en las operaciones corrientes el grado de ejecución fue del 103,9% en las operaciones de capital fue del 104,9% y en las operaciones financieras se cifró en el 19,9%. Destaca el grado de ejecución registrado por los ingresos patrimoniales (1.081,9%). El resto de operaciones corrientes presentó grados de ejecución del 107,9% para los impuestos directos, del 94,9% para los impuestos indirectos, del 111,4% para las tasas y precios públicos y del 101,3% para las transferencias de capital.

Gráfico 1.8.2-1
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2016-2023
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Gráfico 1.8.2-2
Grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2016-2023
(sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo)
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

A continuación se analizan los presupuestos de gastos de las Diputaciones Provinciales, que pueden ser analizados desde la perspectiva de su clasificación económica (en qué se gasta) (*cuadro 1.8.2-5*), o bien, de la clasificación funcional (para qué se gasta).

Desde el punto de vista de la clasificación económica de los gastos, cabe señalar que el capítulo de gastos de personal se mantiene, también en los presupuestos de 2024, como los el de mayor cuantía, con el 30,6% del total de gastos presupuestados, aunque pierde 0,6 puntos porcentuales en relación al año 2023. A pesar de ello, se ha producido un incremento del 7,13% en la dotación presupuestaria, que ha pasado de 324,12 millones de euros en 2023 a 347,24 millones de euros en 2024.

Al analizar las diferentes partidas presupuestarias en función de su peso sobre el total, en segundo lugar se mantiene el gasto presupuestado en bienes corrientes y servicios, con un peso sobre el total del 27,3% y un crecimiento anual de un 17,5%. En tercer lugar, se encuentra de nuevo el capítulo de transferencias de capital, dentro de las operaciones de capital, que representa el 15% del gasto presupuestado y un incremento del 14,1%.

En los presupuestos de 2024 la dotación total de las operaciones corrientes aumentó 9,3%, y la de las operaciones de capital 9,9%. Los presupuestos para inversiones reales aumentaron un 5,2% y en las transferencias de capital el crecimiento fue del 14,1%.

Cuadro 1.8.2-5
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2023-2024
Gastos. Clasificación económica
(millones de euros)

	2023	%	2024	%	% var. 23-24
I. Gastos de personal	324,12	31,2	347,24	30,6	7,1
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	263,90	25,4	310,04	27,3	17,5
III. Gastos financieros	3,24	0,3	5,13	0,5	58,3
IV. Transferencias corrientes	144,15	13,9	142,11	12,5	-1,4
V. Fondo de Contingencia	1,76	0,2	1,52	0,1	-13,7
Total Operaciones corrientes	737,17	71,1	806,03	71,0	9,3
VI. Inversiones Reales	129,93	12,5	137	12,0	5,2
VII. Transferencias de capital	149,06	14,4	170	15,0	14,1
Total Operaciones de Capital	278,99	26,9	306,71	27,0	9,9
Total Operaciones no Financieras	1.016,16	98,0	1.112,75	98,1	9,5
VIII. Activos Financieros	4,99	0,5	4,58	0,4	-8,2
IX. Pasivos Financieros	16,21	1,6	17,28	1,5	6,6
Total Operaciones Financieras	21,20	2,0	21,86	1,9	3,1
Total General	**1.037,36**	**100,0**	**1.134,60**	**100,0**	**9,4**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Los datos recogidos en el *cuadro 1.8.2-6* nos permiten analizar los gastos en términos de liquidación y no de previsiones de gastos. Los últimos datos disponibles corresponden a las liquidaciones de los presupuestos del año 2023.

Las obligaciones reconocidas aumentaron su dotación un 5,6%. Dentro de ellas, las operaciones corrientes crecieron un 11,8%, con incrementos en todos sus capítulos, en porcentajes del 8,4% para los gastos de personal, el 11,3% en los gastos en bienes corrientes y servicios, el 448,3% en el caso de los gastos financieros y el 18,9% para las transferencias corrientes.

En el caso de las operaciones de capital, la variación interanual fue negativa (-6,3%), con un incremento del 32,6% de las inversiones reales y una caída del 23,3% en las transferencias de capital, no obstante lo cual, esta partida se mantiene como la tercera de mayor peso en el total de gastos liquidados, con un 17% del total.

Las operaciones financieras, siguen teniendo el mismo peso (1,9%) en el total de las obligaciones reconocidas netas, con un incremento interanual del 3,7%.

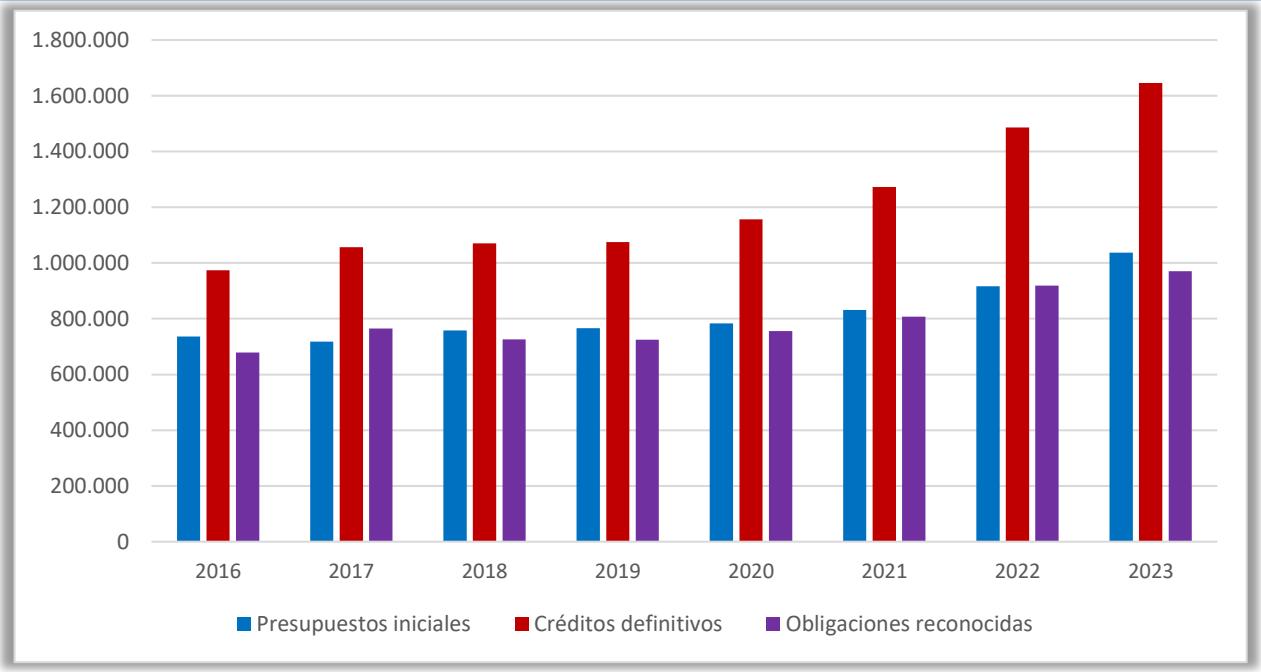
Cuadro 1.8.2-6
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2022-2023. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)

	2022	%	2023	%	% var. 22-23
I. Gastos de personal	277,07	30,1	300,30	30,9	8,4
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	199,37	21,7	221,83	22,9	11,3
III. Gastos financieros	0,58	0,1	3,18	0,3	448,3
IV. Transferencias corrientes	115,68	12,6	137,52	14,2	18,9
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
Total Operaciones corrientes	592,70	64,5	662,83	68,3	11,8
VI. Inversiones Reales	93,99	10,2	124,66	12,8	32,6
VII. Transferencias de capital	215,04	23,4	164,98	17,0	-23,3
Total Operaciones de Capital	309,04	33,6	289,64	29,8	-6,3
Total Operaciones no Financieras	901,73	98,1	952,47	98,1	5,6
VIII. Activos Financieros	3,56	0,4	4,24	0,4	19,1
IX. Pasivos Financieros	14,11	1,5	14,08	1,5	-0,2
Total Operaciones Financieras	17,67	1,9	18,32	1,9	3,7
Total General	**919,41**	**100,0**	**970,79**	**100,0**	**5,6**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-3* se puede ver la evolución de los presupuestos iniciales, los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en el periodo comprendido entre 2016 y 2023.

Gráfico 1.8.2-3
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2016-2023
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Por su parte, el *gráfico 1.8.2-4* muestra la evolución del grado de ejecución de los gastos medido, tanto como la relación entre obligaciones reconocidas netas y la previsión inicial de gastos aprobados en los presupuestos, como la relación entre esas operaciones reconocidas netas y las previsiones definitivas.

Los resultados correspondientes a las liquidaciones de los presupuestos del ejercicio 2023, ponen de manifiesto que el grado de ejecución sobre el presupuesto inicial se redujo y fue del 93,6%, inferior al registrado los seis años anteriores. Las operaciones de capital se ejecutaron por encima del 100% (103,8%) y las operaciones corrientes presentan un grado de ejecución del 90%. En el caso de los gastos financieros el grado de ejecución fue del 86,4%.

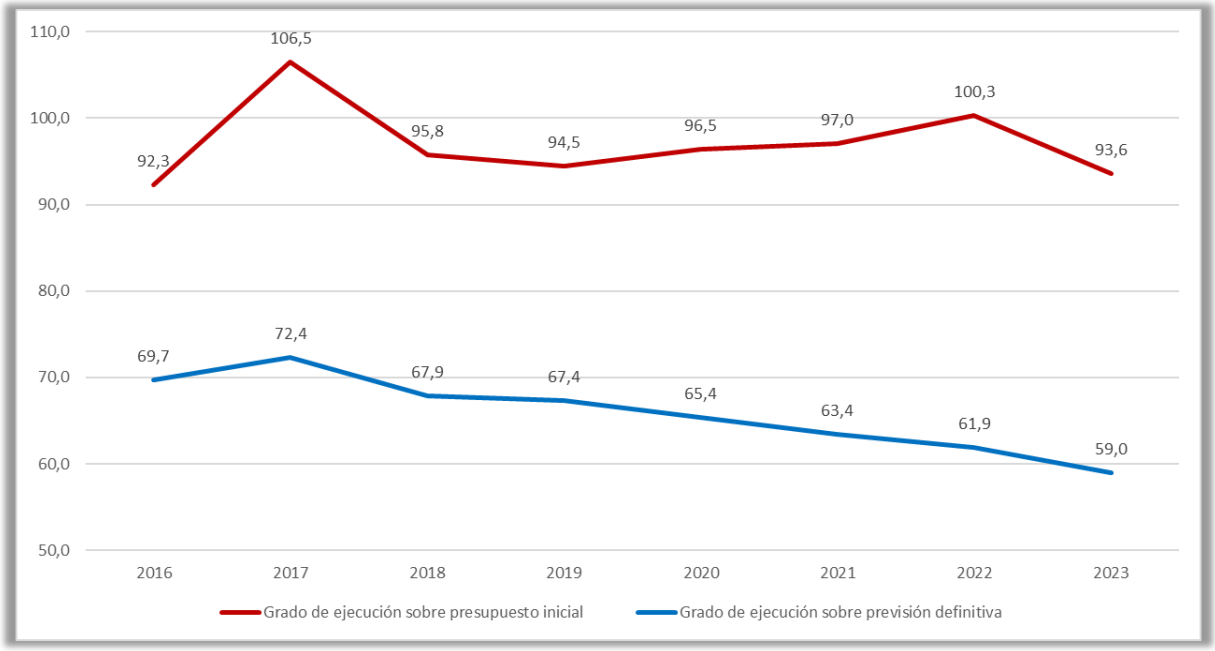
Si el grado de ejecución se calcula sobre la previsión definitiva, se constata la tendencia descendente del grado de ejecución, que en 2023 se sitúa en el 59%.

Un análisis más detallado del grado de ejecución sobre previsión definitiva correspondiente a 2023, muestra que en ese ejercicio la ejecución por capítulos volvió a ser inferior a la correspondiente al ejercicio 2022 en las operaciones financieras, pero fue superior en las no financieras. Por capítulos, aumentó el grado de ejecución en los gastos de personal, en los gastos financieros, en las transferencias corrientes y en los activos financieros, y disminuyó en el resto.

En términos globales, los gastos corrientes se ejecutaron al 76,4%, mientras que los de capital lo hicieron al 38,7 % y los financieros al 62,7%. El resultado del grado de ejecución del Fondo de Contingencia volvió a ser del 0% en 2023, lo que hace que una vez más destacamos el hecho de que

las Administraciones Públicas presupuestan inversiones que no se llevan a la práctica, debido a las sucesivas modificaciones que se incorporan a los presupuestos iniciales.

Gráfico 1.8.2-4
Grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2016-2023 (sobre presupuesto definitivo)
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

En el *cuadro 1.8.2-7* se reflejan los gastos en base a la clasificación funcional o por programas (*cuadro 1.8.2-7*), lo que permite valorar las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir con los presupuestos. En los presupuestos correspondientes a 2024 para el conjunto de diputaciones provinciales, el área de gasto que más recursos absorbió fue de nuevo la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 28,9% del presupuesto total.

Le siguen, por orden decreciente, la función actuaciones de carácter económico (22,2%), la de actuaciones de carácter general (21,9%), la de los servicios públicos básicos (16,4%) y la producción de bienes públicos de carácter preferente (9,1%). La deuda pública fue de nuevo la función con el menor peso dentro del total del presupuesto (1,7%), con una bajada de 2,1 puntos porcentuales en su participación si se compara con el año previo.

Si se observan las variaciones interanuales se puede ver cómo en 2024 la función de deuda pública ha sido la única que ha decrecido en términos relativos (un -51,7%). En sentido contrario, se incrementaron las dotaciones correspondientes a la función de servicios públicos básicos (36,1%), la producción de bienes públicos de carácter preferente (13,8%), la función de actuaciones de carácter económico (6,2%), la función de actuaciones de carácter general (5%) y la función de actuaciones de protección y promoción social (3,8%).

Cuadro 1.8.2-7

Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2023-2024. Gastos. Clasificación funcional (millones de euros)

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social		
	2023	2024	% var. 23-24	2023	2024	% var. 23-24	2023	2024	% var. 23-24
Ávila	1,57	2,29	45,9	17,59	15,47	-12,1	25,31	27,92	10,3
Burgos	7,10	7,45	4,9	13,36	14,36	7,5	47,95	48,36	0,9
León	19,90	0,00	-100,0	29,60	62,42	110,9	40,16	45,67	13,7
Palencia	2,92	2,55	-12,7	17,44	21,00	20,4	23,67	25,73	8,7
Salamanca	0,00	0,00	0,0	14,37	16,46	14,5	46,25	44,89	-2,9
Segovia	4,59	2,95	-35,7	13,43	15,24	13,5	37,00	37,37	1,0
Soria	0,50	0,50	0,0	8,71	17,53	101,3	20,04	20,05	0,0
Valladolid	2,87	3,29	14,6	15,55	14,93	-4,0	53,87	56,02	4,0
Zamora	0,05	0,04	-20,0	6,33	8,20	29,5	21,53	21,92	1,8
Total Diputaciones	**39,50**	**19,07**	**-51,7**	**136,38**	**185,61**	**36,1**	**315,78**	**327,93**	**3,8**
% sobre gasto total	**3,81**	**1,68**		**13,15**	**16,36**		**30,44**	**28,90**	

	Producción de bienes públicos de carácter preferente			Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2023	2024	% var. 23-24	2023	2024	% var. 23-24	2023	2024	% var. 23-24	2023	2024	% var. 23-24
Ávila	4,79	5,31	10,9	14,06	15,36	9,2	18,40	17,88	-2,8	81,72	84,23	3,1
Burgos	14,93	19,90	33,3	22,08	29,60	34,1	41,04	40,16	-2,1	146,46	159,83	9,1
León	19,49	22,00	12,9	52,85	52,63	-0,4	33,07	32,31	-2,3	174,89	215,03	23,0
Palencia	15,49	19,31	24,7	15,27	18,45	20,8	13,63	15,11	10,9	88,42	102,15	15,5
Salamanca	9,68	10,26	6,0	39,26	42,47	8,2	40,00	42,05	5,1	149,55	156,12	4,4
Segovia	7,01	6,65	-5,1	14,36	13,13	-8,6	13,94	15,09	8,2	90,33	90,43	0,1
Soria	3,73	4,42	18,5	37,50	35,52	-5,3	9,42	9,85	4,6	79,90	84,86	6,2
Valladolid	7,65	7,20	-5,9	17,21	19,72	14,6	44,44	51,96	16,9	141,58	153,11	8,1
Zamora	8,43	8,70	3,2	25,18	25,59	1,6	22,99	24,38	6,0	84,51	88,83	5,1
Total Diputaciones	**91,20**	**103,75**	**13,8**	**237,77**	**252,47**	**6,2**	**236,93**	**248,79**	**5,0**	**1.037,36**	**1.134,59**	**9,4**
% sobre gasto total	**8,79**	**9,14**		**22,92**	**22,25**		**22,84**	**21,93**		**100,00**	**100,00**	

Fuente: Ministerio de Hacienda.

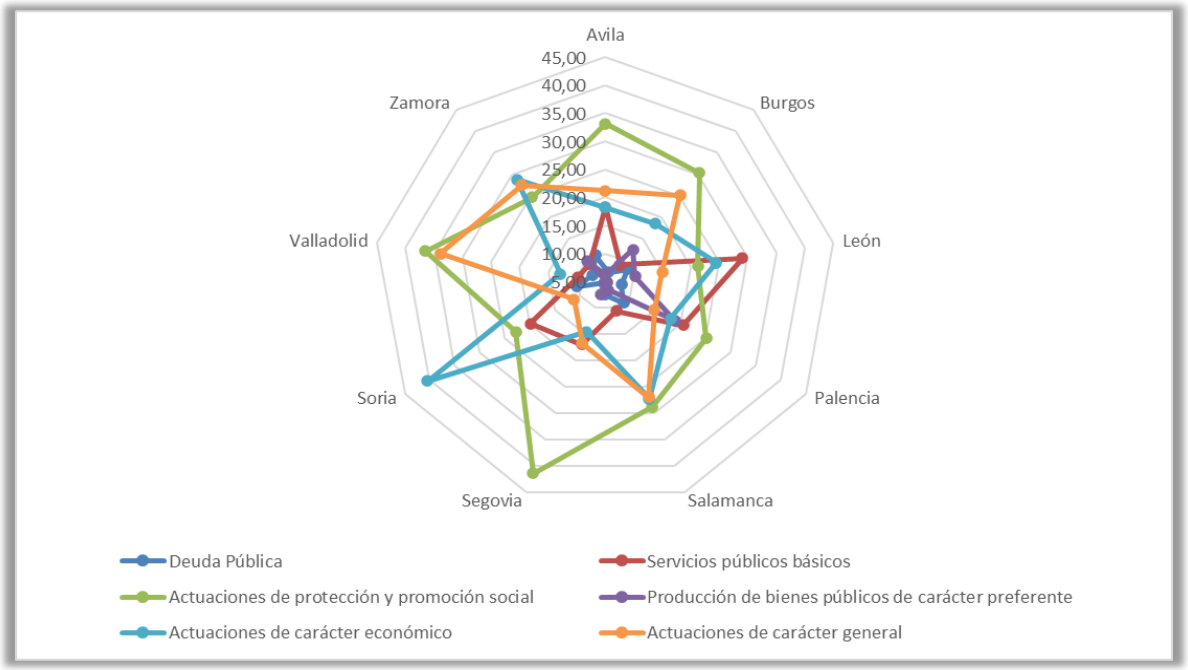
Antes de pasar a analizar la clasificación funcional del gasto de las diputaciones provinciales conviene recordar que las provincias de Castilla y León presentan rasgos diferenciales que se traducen, entre otras cosas, en notables diferencias en la estructura de gasto de las diputaciones provinciales. Como en anteriores informes, en el *gráfico 1.8.2-5*, se pueden observar los porcentajes del presupuesto de gasto que cada diputación provincial destina a las distintas áreas de gasto o funciones.

Como ya se ha señalado, en los presupuestos para el ejercicio 2024 se mantiene la función de actuaciones de protección y promoción social como la de mayor peso sobre el total del gasto presupuestado, que supone el mayor porcentaje de recursos para el conjunto de las nueve diputaciones provinciales (28,9%). Si se observan los presupuestos de las diferentes diputaciones provinciales, se ve cómo en los presupuestos de la Diputación de Segovia la función de actuaciones de protección y promoción social representa el 41,3% del presupuesto, mientras que, en el extremo opuesto se encuentra la Diputación de León donde el peso de esta misma función es del 21,2% del gasto presupuestado, situación muy similar a la del año anterior.

Las actuaciones de carácter general (21,9% en el global de las diputaciones) representan en el caso de Valladolid el 33,9%, mientras que en Soria ese peso es del 11,6%.

Las actuaciones de carácter económico (22,2% para el conjunto de las diputaciones) alcanzan el 41,9% en los presupuestos de la diputación provincial de Soria, están cerca del 25% (por encima o por debajo) en los presupuestos de las diputaciones de Zamora, Salamanca y León, y llegan al 15% en los casos de Valladolid y Segovia. La distribución continúa siendo similar a la de años anteriores, sin cambios notables de posición con respecto al año anterior entre las diferentes diputaciones provinciales con respecto a las actuaciones consideradas según la clasificación funcional.

Gráfico 1.8.2-5
Clasificación funcional del gasto en de las Diputaciones Provinciales, 2024 (porcentaje)



Nota: Cada gradación en el eje corresponde con un salto del 5%. Los **servicios públicos básicos** Incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las **actuaciones de protección y promoción social** incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La **producción de bienes públicos de carácter preferente** comprende todos los gastos que realice la entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las **actuaciones de carácter económico** integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Las **actuaciones de carácter general** incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

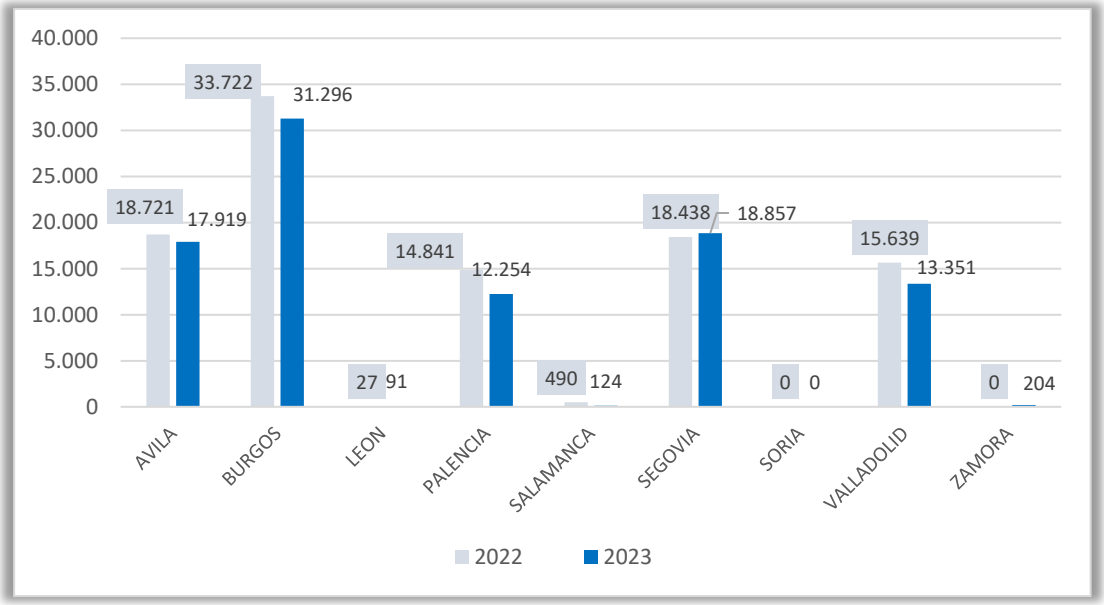
Para finalizar el estudio de los presupuestos de las diputaciones provinciales de Castilla y León, y como es habitual en nuestro Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León, analizamos el endeudamiento de las diputaciones provinciales a partir de los datos que publica el

Ministerio de Hacienda, con fecha 31 de diciembre de cada año. Los últimos datos disponibles se refieren al ejercicio 2023. Según ellos, el importe total de la deuda de las diputaciones provinciales de Castilla y León ascendía el 31 de diciembre de 2023 a 94,1 millones de euros (7.780 miles de euros menos que el año anterior, lo que representa un descenso porcentual del 7,6%). La distribución de la deuda por diputaciones se muestra en el *gráfico 1.8.2-6*.

En 2023 sólo la diputación de Soria presenta endeudamiento cero, ya que la de Zamora alcanzó una deuda de 204.000 euros. También se incrementó la deuda correspondiente a las diputaciones de Segovia (419.000 euros) y León (64.000 euros).

El endeudamiento disminuyó en las diputaciones restantes, con descensos especialmente notables en los casos de Palencia (-2,59 millones de euros), de Burgos (-2,43 millones de euros) y de Valladolid (-2,29 millones de euros). A pesar de la disminución registrada, la Diputación de Burgos continúa siendo la más endeudada (con el 30,7% del endeudamiento total) (*gráfico 1.8.2-6)*.

Gráfico 1.8.2-6
Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a 31/12/2023
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

1.8.2.2 Ayuntamientos

Los presupuestos de los ayuntamientos de Castilla y León para el ejercicio 2024 alcanzaron una cifra de 3.141,37 millones de euros, un 7,1% superior al año anterior (*cuadro 1.8.2-8*). El gasto medio por habitante en Castilla y León para ese ejercicio fue de 1.315,29 euros, 135,78 euros más que en 2023.

Los presupuestos de los ayuntamientos correspondientes a 2024 crecieron en todas las provincias en términos de variación anual, destacando los incrementos de los ayuntamientos de las provincias de Segovia (10,9%), Zamora (10,3%), León (9,6%) y Valladolid (9,1%).

Recordemos de nuevo que al analizar los presupuestos de los ayuntamientos, debemos tomar en consideración que en muchos casos las corporaciones no han puesto la información a disposición del Ministerio de Hacienda, y no se han podido incorporar a las estadísticas que se utilizan para elaborar este epígrafe del Informe. Como consecuencia, los datos no son completos.

Los presupuestos de gastos de los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes (las nueve capitales de provincia más Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Laguna de Duero, Medina del Campo y Arroyo de la Encomienda), alcanzaron en 2024 la cifra de 1.585,24 millones de euros, un 8,1% superior a la correspondiente a 2023.

Los datos disponibles para los 16 mayores municipios de Castilla y León muestran crecimientos anuales en los presupuestos de todos ellos excepto en 2, Miranda de Ebro (-3,2%) y San Andrés del Rabanedo (-0,9%). Destacan los incrementos registrados en los presupuestos de los ayuntamientos de Segovia (24,9%), León (15,4%), Arroyo de la Encomienda (12,7%) y Zamora (11,4%):

También en los presupuestos del año 2024 se pueden observar notables diferencias en las cifras de gasto por habitante entre ayuntamientos. Así, dicho gasto por habitante oscila desde los 1.731,87 euros que corresponden a cada habitante de Soria capital, que se mantiene en cabeza, hasta los 672 euros por habitante en el caso de San Andrés del Rabanedo, que ocupa de nuevo la última posición.

En el caso de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes los presupuestos globales para 2024 alcanzaron la cifra de 1.556,14 millones de euros, un 6,2% superior a los del año previo. En cuanto al gasto medio por habitante, se elevó hasta 1.376,90 euros, un 6,3% más que en los presupuestos de 2023.

Cuadro 1.8.2-8
Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2023-2024. Gastos (millones de euros)

	Gasto del Total de Ayuntamientos		
Provincia	**2023**	**2024**	**% var. 23-24**
Ávila	189,28	197,25	4,2
Burgos	505,90	543,24	7,4
León	449,76	493,04	9,6
Palencia	217,35	230,20	5,9
Salamanca	413,90	418,35	1,1
Segovia	203,17	225,41	10,9
Soria	168,33	175,57	4,3
Valladolid	588,14	641,92	9,1
Zamora	196,23	216,40	10,3
Total	**2.932,08**	**3.141,37**	**7,1**
	Gastos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes		
	2023	**2024**	**% var. 23-24**
Ávila	61,76	64,02	3,7
Burgos	220,50	236,00	7,0
Aranda de Duero	46,70	49,80	6,6
Miranda de Ebro	43,43	42,03	-3,2
León	130,71	150,87	15,4
Ponferrada	77,14	81,37	5,5
San Andrés del Rabanedo	20,27	20,08	-0,9
Palencia	94,79	98,61	4,0
Salamanca	181,47	185,16	2,0
Segovia	61,83	77,22	24,9
Soria	68,46	70,57	3,1
Valladolid	352,81	370,98	5,2
Arroyo de la Encomienda	16,94	19,10	12,7
Laguna de Duero	20,86	21,76	4,3
Medina del Campo	0,00	21,10	
Zamora	68,72	76,56	11,4
Total [(1)]	**1.466,38**	**1.585,24**	**8,1**
	Gastos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes		
	2023	**2024**	**% var. 23-24**
Ávila	127,52	133,23	4,5
Burgos	195,28	215,41	10,3
León	221,63	240,72	8,6
Palencia	122,56	131,59	7,4
Salamanca	232,43	233,19	0,3
Segovia	141,33	148,19	4,9
Soria	99,87	105,00	5,1
Valladolid	197,54	208,98	5,8
Zamora	127,52	139,84	9,7
Total	**1.465,69**	**1.556,14**	**6,2**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

La estructura del presupuesto de ingresos del conjunto de ayuntamientos de Castilla y León no presenta diferencias con respecto a años anteriores, con una participación porcentual similar en todas las partidas de ingresos.

Se registró un incremento interanual en los ingresos corrientes (8,4%), mientras que las operaciones de capital disminuyeron (-1,4%). El total de ingresos no financieros creció un 7,3% y los ingresos financieros se redujeron un 2,5% (*cuadro 1.8.2-9*).

Los impuestos directos mantienen el mayor porcentaje del total de ingresos, con un 32,6% del total, seguido por las transferencias corrientes, con un 29,4%. En concepto de impuestos directos, el presupuesto se incrementó un 3,1%, a pesar de lo cual, su participación en el total de ingresos volvió a bajar (1,3 puntos porcentuales).

Se produjo un notable incremento de los impuestos indirectos (23,7%) que supuso una mayor participación sobre el total de ingresos (4% frente al 3,5% en 2023).

El peso de los ingresos financieros en los presupuestos de 2024 fue del 3,1% del total de ingresos, y la variación interanual fue negativa (-2,5%). Dentro de ellos, los pasivos financieros disminuyeron un 23,1% (21,67 millones de euros), mientras que los activos financieros crecieron un 383,7% (en términos absolutos 19,19 millones de euros).

Si se analizan los presupuestos de ingresos de los ayuntamientos, en función de su población, se observa que en los de más de 20.000 habitantes los ingresos crecieron un 6,5%, 2,9 puntos porcentuales por encima del incremento correspondiente al año anterior. El porcentaje de crecimiento de los impuestos directos fue del 3,5%, superior al del conjunto de ayuntamientos castellanos y leoneses (3,1%) mientras en el caso de los impuestos indirectos el aumento fue del 13,9% frente al 23,7% del total de ayuntamientos. La suma de impuestos directos e impuestos indirectos representa el 39,5% del total de ingresos (36,6% para el total de ayuntamientos).

En términos de participación en el total de ingresos, las transferencias corrientes representan un 32,4% del total en el presupuesto correspondiente el ejercicio 2024, y crecieron un 15,7% frente al 12,2% de incremento para la media de ayuntamientos de Castilla y León.

Las transferencias de capital para el grupo de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes registraron un descenso en los presupuestos de 2024 de un 38,2%, más acusado que para el conjunto de ayuntamientos que fue de un 3,4%.

Por último, en el conjunto de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes los ingresos presupuestados para 2024 alcanzaron 1.567,74 millones de euros, cifra un 7,5% superior a la del presupuesto del año anterior. La distribución de los ingresos fue similar a la observada para los ayuntamientos de mayor tamaño. Los grupos de ingresos con mayor peso son los impuestos directos (30%) y las transferencias corrientes (26,4%). La partida de ingresos por impuestos directos aumentó un 2,5% con respecto al año anterior, y las transferencias corrientes aumentaron un 8,2%. Las transferencias de capital, por su parte, se incrementaron un 8,3%.

Cuadro 1.8.2-9
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2023-2024. Ingresos (millones de euros)

	Ingresos del Total de Ayuntamientos				
	2023	%	2024	%	% var.23-24
I. Impuestos Directos	998,07	33,9	1.028,56	32,6	3,1
II. Impuestos Indirectos	102,28	3,5	126,49	4,0	23,7
III. Tasas y Otros Ingresos	479,44	16,3	524,14	16,6	9,3
IV. Transferencias Corrientes	825,49	28,0	926,43	29,4	12,2
V. Ingresos Patrimoniales	116,85	4,0	129,50	4,1	10,8
Total Ingresos corrientes	2.522,13	85,6	2.735,13	86,7	8,4
VI. Enajenación de Inversiones Reales	40,48	1,4	45,90	1,5	13,4
VII. Transferencias de capital	286,32	9,7	276,46	8,8	-3,4
Total Operaciones de Capital	326,80	11,1	322,37	10,2	-1,4
Total Ingresos no Financieros	2.848,93	96,6	3.057,49	96,9	7,3
VIII. Activos Financieros	5,00	0,2	24,19	0,8	383,7
IX. Pasivos Financieros	93,93	3,2	72,26	2,3	-23,1
Total Ingresos Financieros	98,93	3,4	96,44	3,1	-2,5
Total Ayuntamientos	**2.947,85**	**100,0**	**3.153,93**	**100,0**	**7,0**

	Ingresos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes				
	2023	%	2024	%	% var.23-24
I. Impuestos Directos	539,05	36,2	558,08	35,2	3,5
II. Impuestos Indirectos	59,71	4,0	68,01	4,3	13,9
III. Tasas y Otros Ingresos	243,07	16,3	269,03	17,0	10,7
IV. Transferencias Corrientes	443,62	29,8	513,32	32,4	15,7
V. Ingresos Patrimoniales	27,24	1,8	35,89	2,3	31,7
Total Ingresos corrientes	1.312,69	88,1	1.444,33	91,1	10,0
VI. Enajenación de Inversiones Reales	24,95	1,7	30,30	1,9	21,4
VII. Transferencias de capital	72,47	4,9	44,80	2,8	-38,2
Total Operaciones de Capital	97,42	6,5	75,10	4,7	-22,9
Total Ingresos no Financieros	1.410,11	94,7	1.519,43	95,8	7,8
VIII. Activos Financieros	2,50	0,2	19,45	1,2	677,9
IX. Pasivos Financieros	77,19	5,2	47,32	3,0	-38,7
Total Ingresos Financieros	79,69	5,3	66,76	4,2	-16,2
Total Ayuntamientos	**1.489,80**	**100,0**	**1.586,19**	**100,0**	**6,5**

	Ingresos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes				
	2023	%	2024	%	% var.23-24
I. Impuestos Directos	459,02	31,5	470,48	30,0	2,5
II. Impuestos Indirectos	42,57	2,9	58,48	3,7	37,4
III. Tasas y Otros Ingresos	236,37	16,2	255,11	16,3	7,9
IV. Transferencias Corrientes	381,86	26,2	413,11	26,4	8,2
V. Ingresos Patrimoniales	89,62	6,1	93,62	6,0	4,5
Total Ingresos corrientes	1.209,43	82,9	1.290,80	82,3	6,7
VI. Enajenación de Inversiones Reales	15,53	1,1	15,61	1,0	0,5
VII. Transferencias de capital	213,85	14,7	231,66	14,8	8,3
Total Operaciones de Capital	229,38	15,7	247,27	15,8	7,8
Total Ingresos no Financieros	1.438,82	98,7	1.538,06	98,1	6,9
VIII. Activos Financieros	2,50	0,2	4,74	0,3	89,5
IX. Pasivos Financieros	16,74	1,1	24,94	1,6	49,0
Total Ingresos Financieros	19,24	1,3	29,68	1,9	54,3
Total Ayuntamientos	**1.458,05**	**100,0**	**1.567,74**	**100,0**	**7,5**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuando se analizan las liquidaciones de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2023 (*cuadro 1.8.2-10*) se observa un crecimiento en el importe de los derechos reconocidos del total de ayuntamientos de Castilla y León del 4,4% (más 130,53 millones de euros). El total de ingresos no financieros aumentó un 6,2%. Para los ingresos corrientes el incremento fue del 4,3%, y representan un 85% del total, y en el caso de las operaciones de capital el crecimiento fue del 20,7% y su peso sobre el total es de un 13%.

Según los datos disponibles, la liquidación correspondiente a los ingresos financieros se redujo un 44,1%, y con también lo hizo su participación en el total de los derechos reconocidos netos, que fue del 2% (1,7 puntos porcentuales menos que en la liquidación de los presupuestos de 2022).

Dentro de los impuestos, los derechos reconocidos relativos a los impuestos directos y a los impuestos indirectos aumentaron un 3,3% y un 33,1% respectivamente (3,3 millones de euros y 31,4 millones de euros respectivamente). Por el contrario, en el caso de las tasas, se registró un descenso del 1% (4,7 millones de euros).

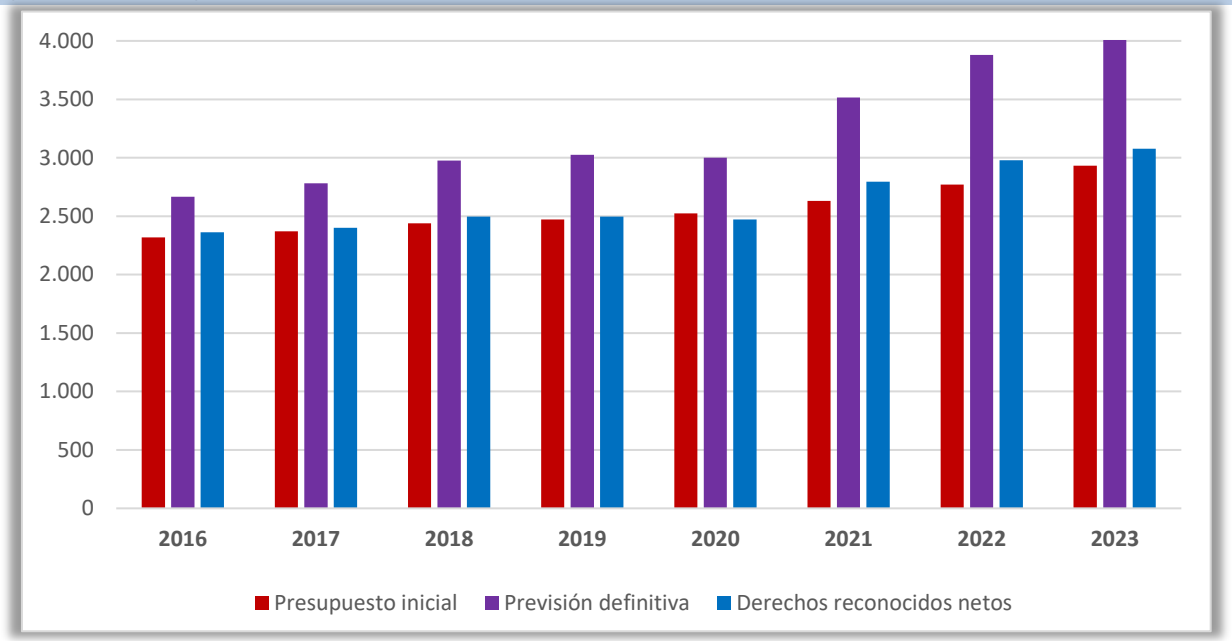
Cuadro 1.8.2-10
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2022-2023
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

	2022	%	2023	%	% var. 22-23
I. Impuestos Directos	966,82	32,5	999,16	32,1	3,3
II. Impuestos Indirectos	95,02	3,2	126,46	4,1	33,1
III. Tasas y Otros Ingresos	483,96	16,2	479,21	15,4	-1,0
IV. Transferencias Corrientes	854,18	28,7	912,42	29,3	6,8
V. Ingresos Patrimoniales	133,65	4,5	125,75	4,0	-5,9
Total Ingresos corrientes	2.533,62	85,1	2.643,01	85,0	4,3
VI. Enajenación de Inversiones Reales	7,07	0,2	7,66	0,2	8,4
VII. Transferencias de capital	328,37	11,0	397,36	12,8	21,0
Total Operaciones de Capital	335,44	11,3	405,02	13,0	20,7
Total Ingresos no Financieros	2.869,07	96,3	3.048,03	98,0	6,2
VIII. Activos Financieros	1,90	0,1	1,54	0,0	-18,9
IX. Pasivos Financieros	107,81	3,6	59,73	1,9	-44,6
Total Ingresos Financieros	109,70	3,7	61,27	2,0	-44,1
Total Ayuntamientos	**2.978,77**	**100,0**	**3.109,30**	**100,0**	**4,4**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-7* se observa la evolución de las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos que confirma la diferencia cada vez mayor entre los presupuestos iniciales y las previsiones definitivas.

Gráfico 1.8.2-7
Presupuesto inicial, presupuesto definitivo y derechos reconocidos netos de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2016-2023
(miles de euros)



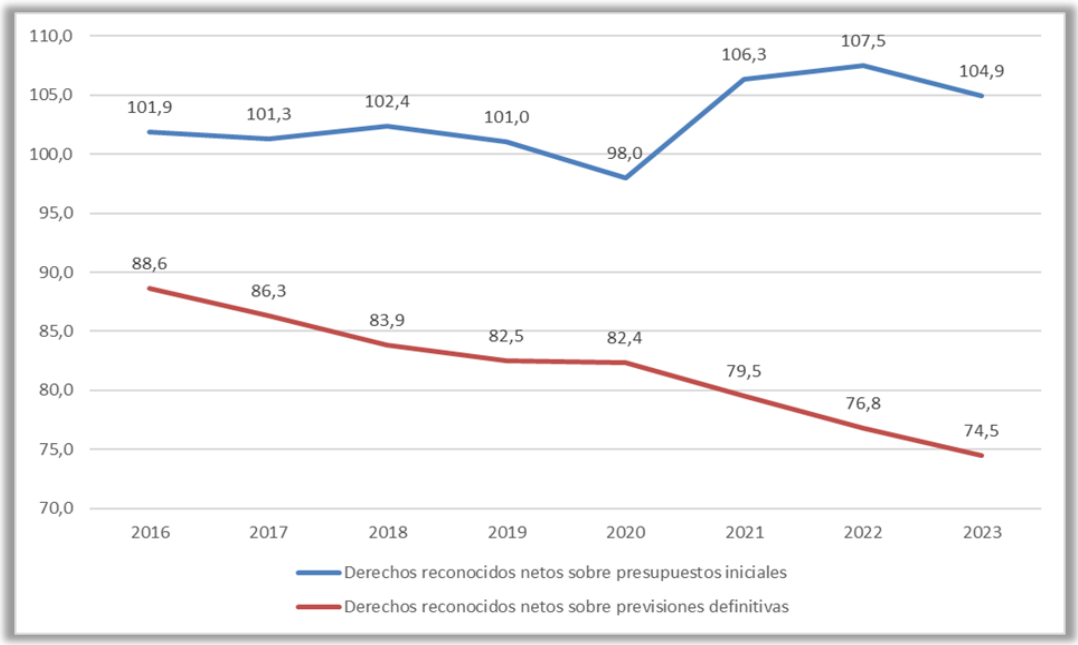
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-8* se recoge la evolución del grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León (entendido tanto como la relación entre los derechos reconocidos netos y el presupuesto definitivo de ingresos, como la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas).

La ejecución presupuestaria calculada a partir de los presupuestos iniciales bajó en 2023 hasta el 104,9%, tras el repunte registrado en 2021 y 2022. En cuanto al grado de ejecución sobre las previsiones definitivas, en 2023 se mantiene la tendencia descendente iniciada nueve años antes y se cifra en el 74,5%, 1,3 puntos porcentuales por debajo del valor registrado en al año 2022.

Con los resultados de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2023 se observa que el grado de ejecución de las operaciones corrientes correspondientes alcanzó un 100,2%, mientras que las de capital lo hicieron al 73,1%. Las operaciones financieras, en su conjunto alcanzaron un grado de ejecución del 6,5%, y dentro de ellas, de nuevo fue mucho más elevado el grado de ejecución de los ingresos por pasivos financieros (67,8%) que el de los activos financieros que, con un 0,2% se mantiene como el que presenta el porcentaje de ejecución más bajo de todos los capítulos de ingresos.

Gráfico 1.8.2-8
Grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2016-2023 (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

En el *cuadro 1.8.2-11* se muestran los presupuestos de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León según su clasificación económica correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024. El presupuesto total de los gastos presupuestados por los ayuntamientos en 2024 se incrementó un 7,1%.

Para el conjunto de todos los ayuntamientos, los gastos en operaciones corrientes representan el 77,5% del presupuesto (77,7% en 2023) y dentro de ellas, el mayor peso lo siguen teniendo los gastos corrientes y los gastos de personal, con un 36,2% y un 33,2% del total de gastos respectivamente. En tercer lugar se mantienen las transferencias corrientes, que representan el 7,1% del total. Estos resultados confirman que no se han registrado cambios en la estructura de los presupuestos de los ayuntamientos de Castilla y León.

En cuanto a las operaciones de capital, cabe señalar que en 2024 crecieron un 7,5% en términos de variación anual y representan un 19,6% del total del presupuesto de gastos. Dentro de ellas, las inversiones reales, que suponen un 18,6% del presupuesto total de gasto, crecieron un 8,4%, mientras que las transferencias de capital, que representan un 1% del gasto total, se redujeron un 6,9%.

El importe presupuestado para las operaciones financieras ha registrado una evolución desigual en los últimos años, con crecimientos en 2022 y descensos en 2021 y 2023. Los resultados correspondientes a 2024 muestran de nuevo un cambio de signo, pues se incrementa la cifra (+9,4%).

Se registró un incremento en los activos financieros y un descenso en los pasivos financieros. En ambos casos, el peso sobre el total de gastos continúa siendo reducido (0,5% y 2,4% respectivamente).

Los presupuestos de gastos de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes correspondientes a 2024 muestran un incremento interanual del 8,1%. El capítulo de gastos de personal continúa como el

de mayor peso sobre el total (35,7%), seguido de los gastos en bienes corrientes y servicios (35,1%). El capítulo de inversiones reales (tercero en términos de peso sobre el total de gastos con un 12,9%). Los tres capítulos de mayor peso crecieron en 2024 con respecto a 2023.

Para finalizar este análisis, en cuanto a los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes, el incremento conjunto de sus presupuestos de gastos fue de un 6,2%, por debajo del crecimiento correspondiente a los ayuntamientos de mayor tamaño. También en los presupuestos de 2024 para este grupo de ayuntamientos, es el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios el de mayor peso, con el 37,4%. Les siguen los gastos de personal (30,6%) y en tercer lugar, las inversiones reales mantienen el tercer puesto, con el 24,5%.

Cuadro 1.8.2-11
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2023-2024
Gastos. Clasificación económica (millones de euros)

	Gastos del Total de Ayuntamientos				
	2023	**%**	**2024**	**%**	**% var.**
I. Gastos de personal	989,84	33,8	1.043,49	33,2	5,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.060,00	36,2	1.137,83	36,2	7,3
III. Gastos financieros	14,90	0,5	21,70	0,7	45,7
IV. Transferencias corrientes	204,45	7,0	224,43	7,1	9,8
V. Fondo de contingencia	8,23	0,3	8,45	0,3	2,6
Total Operaciones corrientes	2.277,42	77,7	2.435,90	77,5	7,0
VI. Inversiones Reales	539,27	18,4	584,70	18,6	8,4
VII. Transferencias de capital	33,54	1,1	31,22	1,0	-6,9
Total Operaciones de Capital	572,80	19,5	615,92	19,6	7,5
Total Operaciones no Financieras	2.850,22	97,2	3.051,81	97,1	7,1
VIII. Activos Financieros	3,27	0,1	14,29	0,5	337,0
IX. Pasivos Financieros	78,58	2,7	75,27	2,4	-4,2
Total Operaciones Financieras	81,85	2,8	89,56	2,9	9,4
Total Ayuntamientos	**2.932,08**	**100,0**	**3.141,37**	**100,0**	**7,1**

	Gastos del Total de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes				
	2023	**%**	**2024**	**%**	**% var.**
I. Gastos de personal	534,50	36,5	566,56	35,7	6,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	508,02	34,6	555,64	35,1	9,4
III. Gastos financieros	11,52	0,8	17,48	1,1	51,8
IV. Transferencias corrientes	125,99	8,6	143,06	9,0	13,5
V. Fondo de contingencia	5,60	0,4	5,49	0,3	-2,0
Total Operaciones corrientes	1.185,63	80,9	1.288,23	81,3	8,7
VI. Inversiones Reales	193,02	13,2	204,07	12,9	5,7
VII. Transferencias de capital	23,34	1,6	18,89	1,2	-19,1
Total Operaciones de Capital	216,36	14,8	222,96	14,1	3,0
Total Operaciones no Financieras	1.401,99	95,6	1.511,19	95,3	7,8
VIII. Activos Financieros	2,86	0,2	13,92	0,9	386,9
IX. Pasivos Financieros	61,54	4,2	60,12	3,8	-2,3
Total Operaciones Financieras	64,40	4,4	74,05	4,7	15,0
Total Ayuntamientos	**1.466,38**	**100,0**	**1.585,24**	**100,0**	**8,1**

	Gastos del Total de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes				
	2023	**%**	**2024**	**%**	**% var.**
I. Gastos de personal	455,34	31,1	476,93	30,6	4,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	551,97	37,7	582,19	37,4	5,5
III. Gastos financieros	3,39	0,2	4,22	0,3	24,5
IV. Transferencias corrientes	78,45	5,4	81,37	5,2	3,7
V. Fondo de contingencia	2,64	0,2	2,96	0,2	12,0
Total Operaciones corrientes	1.091,79	74,5	1.147,66	73,8	5,1
VI. Inversiones Reales	346,25	23,6	380,64	24,5	9,9
VII. Transferencias de capital	10,20	0,7	12,33	0,8	20,9
Total Operaciones de Capital	356,45	24,3	392,96	25,3	10,2
Total Operaciones no Financieras	1.448,23	98,8	1.540,63	99,0	6,4
VIII. Activos Financieros	0,41	0,0	0,36	0,0	-11,1
IX. Pasivos Financieros	17,04	1,2	15,15	1,0	-11,1
Total Operaciones Financieras	17,46	1,2	15,51	1,0	-11,2
Total Ayuntamientos	**1.465,69**	**100,0**	**1.556,14**	**100,0**	**6,2**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el *cuadro 1.8.2-12* se reflejan los resultados de las liquidaciones de los ejercicios 2022 y 2023, que muestran un incremento del 7,4% en las obligaciones reconocidas netas para el conjunto de los ayuntamientos de Castilla y León, tras la subida del 9,2% registrada en 2022.

En términos de variación anual, y como ya ocurriera el año anterior, aumentó la liquidación de todas las partidas excepto en el caso de las operaciones financieras que pasaron de 117,66 millones de euros liquidados en 2022 a 89,54 millones de euros en la liquidación correspondiente a 2023. Su participación sobre el total de obligaciones liquidadas también se redujo (del 4,1% en 2022 al 2,9% en 2023).

El mayor crecimiento se registró de nuevo en la liquidación de inversiones reales (+15,9%) con 89,77 millones de euros más.

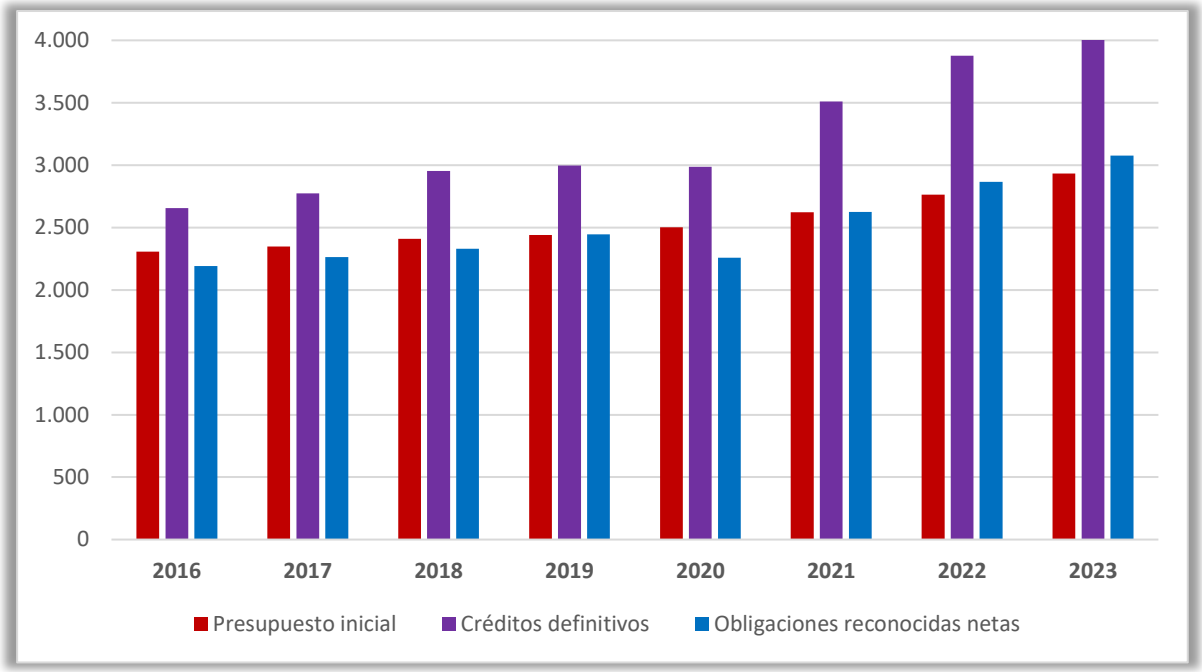
Cuadro 1.8.2-12
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2022-2023
Obligaciones reconocidas netas
(millones de euros)

	2022	%	2023	%	22-23
I. Gastos de personal	923,42	32,2	987,90	32,1	7,0
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	994,91	34,7	1.066,91	34,7	7,2
III. Gastos financieros	15,75	0,5	16,74	0,5	6,3
IV. Transferencias corrientes	195,41	6,8	208,66	6,8	6,8
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
Total Operaciones corrientes	2.129,49	74,3	2.280,21	74,1	7,1
VI. Inversiones Reales	564,42	19,7	654,19	21,3	15,9
VII. Transferencias de capital	53,65	1,9	52,48	1,7	-2,2
Total Operaciones de Capital	618,07	21,6	706,67	23,0	14,3
Total Operaciones no Financieras	2.747,56	95,9	2.986,88	97,1	8,7
VIII. Activos Financieros	12,23	0,4	1,95	0,1	-84,1
IX. Pasivos Financieros	105,43	3,7	87,59	2,8	-16,9
Total Operaciones Financieras	117,66	4,1	89,54	2,9	-23,9
Total Ayuntamientos	**2.865,22**	**100,0**	**3.076,42**	**100,0**	**7,4**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El *gráfico 1.8.2-9* muestra la evolución de los presupuestos iniciales, los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León desde 2016 hasta 2023. Se puede observar cómo también en el ejercicio 2023 aumenta la diferencia entre la cifra de las obligaciones reconocidas netas y los presupuestos iniciales, en relación con el año anterior (144,34 miles de euros de diferencia frente a 101,94 millones de euros en 2022).

Gráfico 1.8.2-9
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2016-2023

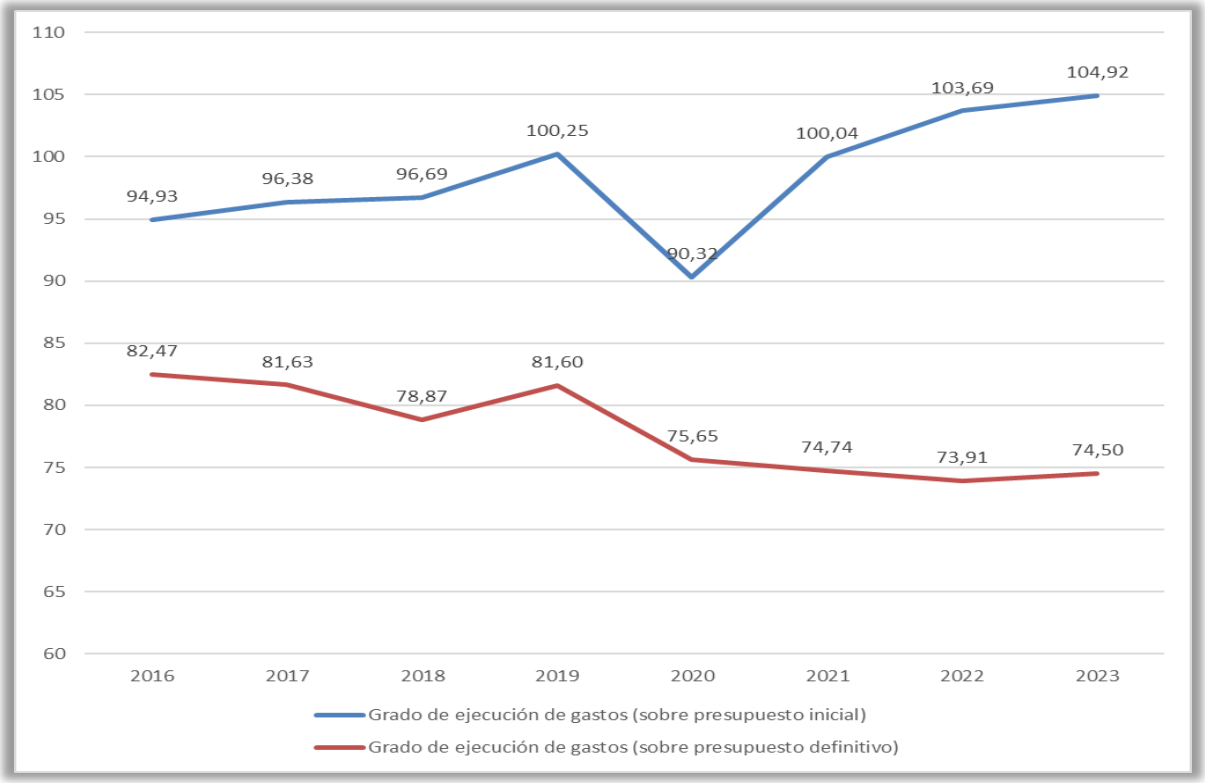


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

Según los datos disponibles de las liquidaciones de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2023 (*gráfico 1.8.2-10*), tanto el grado de ejecución de gastos respecto al presupuesto inicial como el grado de ejecución de gastos respecto a las previsiones definitivas aumentaron, alcanzado porcentajes del 104,92% y del 74,50% respectivamente.

Se alcanzaron grados de ejecución respecto a las previsiones definitivas del 88,62 % en las operaciones corrientes, y del 48,40% en las de capital, mientras que para las operaciones financieras alcanzó un 93,04%. El grado de ejecución de las principales partidas de gasto (Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios e Inversiones reales) superó la media para las dos primeras (92,59% y 85,64% respectivamente) y se situó por debajo de esa media en el caso de las inversiones reales (47,28%). Un año más destacamos el bajo grado de ejecución de las operaciones de capital (inversiones).

Gráfico 1.8.2-10
Grado de ejecución de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo), 2016-2023
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

En el *cuadro 1.8.2-13* figuran los datos que permiten analizar la clasificación funcional del gasto de los ayuntamientos. Como viene ocurriendo de manera habitual, es la función servicios públicos básicos la que concentra el mayor porcentaje de gasto (37,9%), 0,6 puntos porcentuales más que en los presupuestos de 2023. En términos de variación interanual, aumentó un 7,3%. Le sigue en importancia cuantitativa la función de actuaciones de carácter general, que representa un 24,9% del gasto total (25,1% en 2023) y creció un 4,7% en los presupuestos de 2024.

Se incrementaron las cantidades presupuestadas para todas las funciones, en porcentajes que oscilan entre el 2,4% de las actuaciones de carácter económico y el 7,3% de los servicios públicos básicos.

Cuadro 1.8.2-13
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2023-2024. Gastos
Clasificación funcional
(millones de euros)

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social			Producción de bienes públicos de carácter preferente		
	2023	2024	% var. 23-24	2023	2024	% var. 23-24	2023	2024	% var. 23-24	2023	2024	% var. 23-24
Ávila	6,97	7,31	4,9	67,04	70,74	5,5	16,23	15,47	-4,7	30,36	33,03	8,8
Burgos	10,33	11,18	8,2	186,77	194,29	4,0	38,94	42,61	9,4	100,61	112,04	11,4
León	24,62	25,04	1,7	160,55	177,26	10,4	38,54	42,55	10,4	70,11	82,06	17,0
Palencia	5,44	5,73	5,3	83,97	82,36	-1,9	14,82	15,50	4,6	35,77	10,06	-71,9
Salamanca	8,13	8,76	7,7	155,31	151,12	-2,7	51,24	53,51	4,4	66,66	69,77	4,7
Segovia	6,45	6,42	-0,5	78,11	89,43	14,5	10,95	11,77	7,5	35,60	39,41	10,7
Soria	5,47	5,41	-1,1	68,20	69,78	2,3	12,52	10,35	-17,4	28,99	36,64	26,4
Valladolid	20,26	21,57	6,5	213,51	242,94	13,8	55,59	62,06	11,6	108,19	112,97	4,4
Zamora	2,98	2,84	-4,7	80,48	96,12	19,4	15,27	16,09	5,4	34,66	36,70	5,9
Total Ayuntamientos	**90,65**	**94,26**	**4,0**	**1.093,94**	**1.174,04**	**7,3**	**254,10**	**269,90**	**6,2**	**510,95**	**532,68**	**4,3**
% s/gasto total	**3,1**	**3,0**		**37,3**	**37,9**		**8,7**	**8,7**		**17,4**	**17,2**	

(continúa)

(continuación)

	Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2023	2024	% var. 23-24	2023	2024	% var. 23-24	2023	2024	% var. 23-24
Ávila	19,92	19,28	-3,2	48,76	51,41	5,4	189,28	197,24	4,2
Burgos	51,45	65,78	27,9	117,80	117,35	-0,4	505,90	543,25	7,4
León	32,90	32,99	0,3	123,04	133,15	8,2	449,76	493,05	9,6
Palencia	16,12	17,70	9,8	61,23	68,86	12,5	217,35	200,21	-7,9
Salamanca	37,40	40,67	8,7	95,17	94,53	-0,7	413,90	418,36	1,1
Segovia	10,79	13,20	22,3	61,27	65,19	6,4	203,17	225,42	11,0
Soria	13,33	14,93	12,0	39,82	38,47	-3,4	168,33	175,58	4,3
Valladolid	53,48	54,24	1,4	137,10	148,14	8,1	588,14	641,92	9,1
Zamora	12,54	12,87	2,6	50,30	51,77	2,9	196,23	216,39	10,3
Total Ayuntamientos	**247,93**	**253,96**	**2,4**	**734,49**	**768,87**	**4,7**	**2.932,06**	**3.093,71**	**5,5**
% s/gasto total	**8,5**	**8,2**		**25,1**	**24,9**		**100,0**	**100,0**	

Nota: Solo se incluyen los datos relativos a los ayuntamientos, no incluyéndose otro tipo de organización territorial.

Los **servicios públicos básicos** Incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los Municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las **actuaciones de protección y promoción social** incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La **producción de bienes públicos de carácter preferente** comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las **actuaciones de carácter económico** integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Las **actuaciones de carácter general i**ncluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

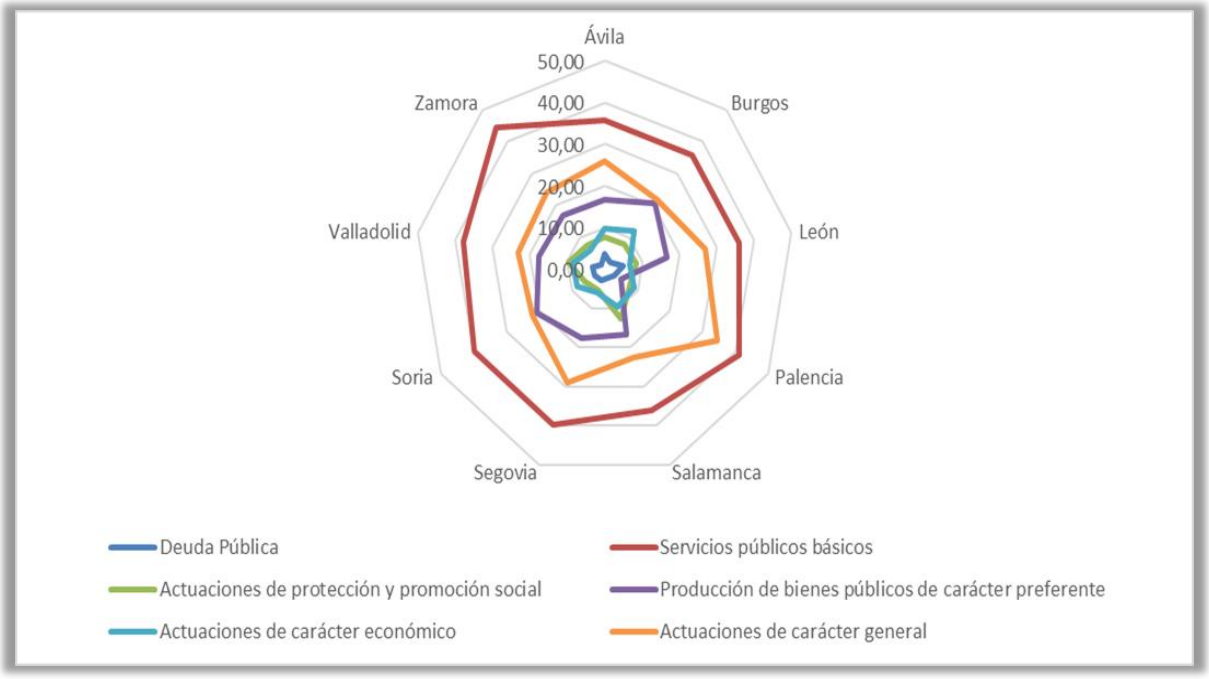
Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-11* se representa la distribución de los gastos de los ayuntamientos entre las diferentes áreas. En este gráfico figuran las distribuciones agrupadas por provincias. La línea más exterior representa el área de gasto con mayor peso y viceversa. Cuanto más concéntricas sean estas líneas, de forma más uniforme se realiza el gasto a lo largo de las diversas provincias. Finalmente, comparando los ayuntamientos de las diversas provincias con el total de ayuntamientos de Castilla y León, se puede saber si un área de gasto tiene mayor, menor o igual importancia en una provincia que en el promedio de todas ellas.

Como principal área de gasto encontramos la de servicios públicos básicos (37,9%), y en los presupuestos del ejercicio 2024, es en los ayuntamientos de las provincias de Zamora, Soria y Segovia en los que esta función tiene mayor peso en relación con el resto de provincias (44.4%, 39,8% y 39,7% respectivamente).

La distribución del gasto en los presupuestos de 2024 se mantiene estable en las funciones de gasto correspondientes a servicios públicos básicos; actuaciones de carácter general y producción de bienes públicos de carácter preferente, puesto que, como se observa en el gráfico, no se producen solapamientos o cortes entre las líneas que las representan en el mismo, excepto en las que tienen un menor peso (actuaciones de producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de protección y promoción social y actuaciones de carácter económico). Dentro de estas últimas, los ayuntamientos de la provincia de Burgos destacan en actuaciones de producción de bienes públicos (20,6%) y en actuaciones de carácter económico (12,1%) y los de la provincia de Salamanca lo hacen en las actuaciones de protección y promoción social (12,8%).

Gráfico 1.8.2-11
Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos, agrupados en provincias, 2024 (porcentaje)



Nota: Cada gradación en el eje corresponde con un salto del 10%. En cuanto a la descripción de las cuatro políticas de gasto básicas, nos remitimos a la nota del cuadro 1.8.2-13.

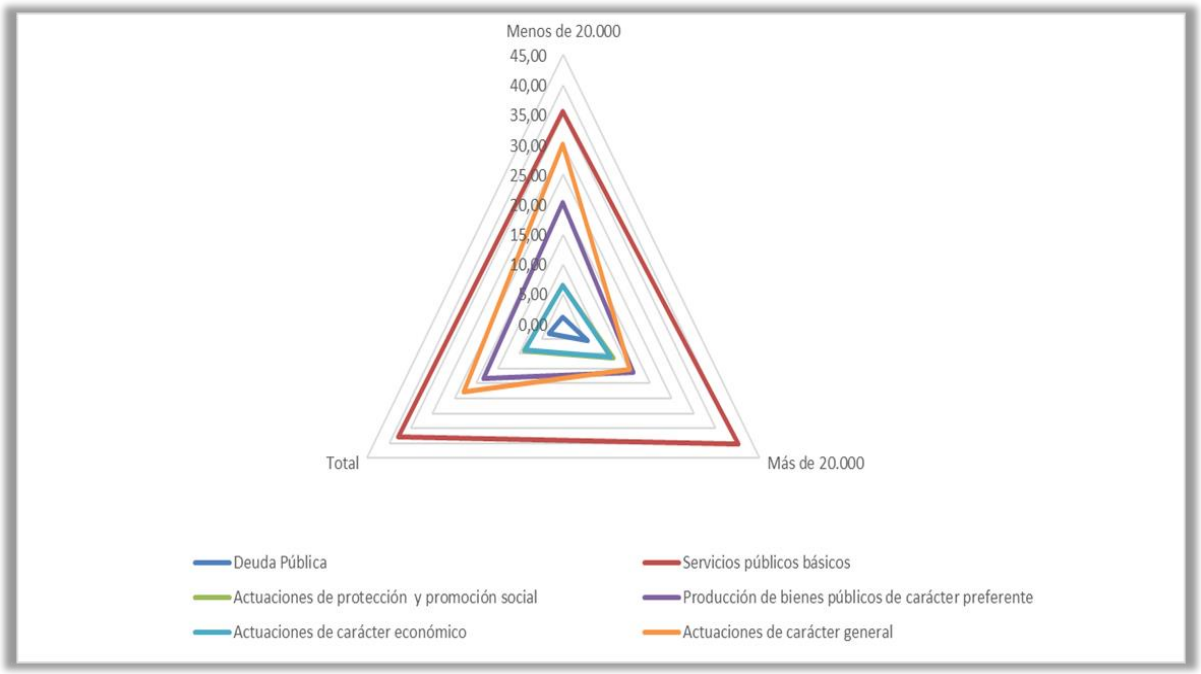
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

Este mismo tipo de representación gráfica se puede utilizar, en vez de para los ayuntamientos agrupados por provincias, para una agrupación en función del número de habitantes (más de 20.000 habitantes, los de menos de ese número y el total de ayuntamientos). Se observa cómo (*gráfico 1.8.2-12*), en términos generales, se mantiene la misma distribución de los presupuestos entre las diferentes áreas de gasto, en función de su tamaño.

Los grandes ayuntamientos continúan concentrando el gasto en los servicios públicos básicos (40,33%), mientras que en los pequeños ayuntamientos el gasto se sigue repartiendo casi en la misma proporción entre esos servicios públicos básicos (35,51%) y las actuaciones de carácter general (30,16%), aunque se incrementa ligeramente la diferencia entre ambas funciones en favor de los servicios públicos básicos.

En los presupuestos de 2024 correspondientes a los ayuntamientos de mayor tamaño, el peso de las actuaciones de protección y promoción social continúa muy por encima del correspondiente a los ayuntamientos de menor tamaño (11,59% y 6,42% respectivamente). Esto también sucede con la deuda pública, que continúa teniendo un peso mucho mayor en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, casi 5 veces mayor (5,58% frente a 1,17%).

Gráfico 1.8.2-12
Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos por tamaño, 2024 (porcentaje)



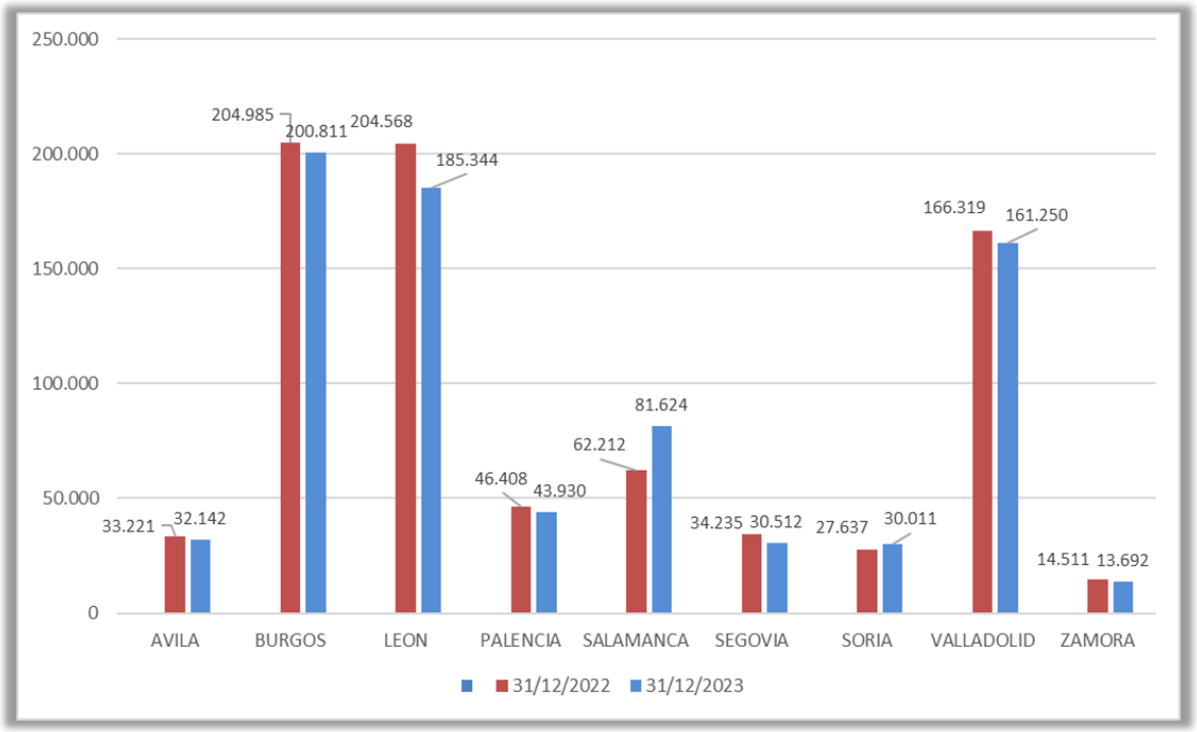
Nota: Cada gradación en el eje corresponde con un salto del 5%. En cuanto a la descripción de las cuatro políticas de gasto básicas, nos remitimos a la nota del cuadro 1.8.2-13.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

En el *gráfico 1.8.2-13* se pueden observar los saldos de deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León a 31 de diciembre de 2023 agrupados por provincias. El total a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 779,31 millones de euros, 14,78 millones de euros menos que el año anterior. En el ejercicio 2023, la deuda se redujo en los ayuntamientos de siete provincias, y aumentó en la otras dos, destacando el caso de Salamanca, con un incremento de 19,41 millones de euros y el descenso en el caso de la provincia de León, que fue de 19,22 millones de euros.

Los ayuntamientos de las provincias de Burgos y de León continúan encabezando la lista de provincias con mayor cifra de endeudamiento de sus ayuntamientos, a pesar de la notable reducción que se registró de nuevo en los ayuntamientos leoneses en 2023.

Gráfico 1.8.2-13
Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2023 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda.

El *cuadro 1.8.2-14* muestra los resultados de la deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes correspondientes a 31 de diciembre de los ejercicios 2022 y 2023.

Los últimos datos disponibles ponen de manifiesto que todos los ayuntamientos de mayor tamaño presentan endeudamiento a finales del ejercicio 2023.

Los mayores crecimientos se registraron en los ayuntamientos de Salamanca y Miranda de Ebro (19,25 y 1,27 miles de euros respectivamente). En el caso de la reducción de deuda, destacan los ayuntamientos de León y Burgos (-12,45 y -6,42 miles de euros respectivamente).

En términos relativos (deuda por habitante), el ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo se mantiene con la deuda más elevada, 1.343 euros por habitante, seguido a bastante distancia por los ayuntamientos de Burgos y León, con 996 y 858 euros por habitante respectivamente. En los tres casos la deuda por habitante se ha reducido en 2023.

El valor medio de la deuda por habitante en estos 16 ayuntamientos era de 555 euros por habitante, cifra superada por los tres ayuntamientos ya mencionados y por el ayuntamiento de Soria (590 euros por habitante).

Cuadro 1.8.2-14
Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes, 2022-2023
(miles de euros)

	2022	2023	% var. 22-23
Ávila	25.385	25.378	-0,03
Aranda de Duero	4.610	4.913	6,58
Burgos	181.639	175.216	-3,54
Miranda de Ebro	13.825	15.092	9,16
León	117.407	104.961	-10,60
Ponferrada	18.607	19.456	4,56
San Andrés del Rabanedo	45.764	40.140	-12,29
Palencia	43.314	41.949	-3,15
Salamanca	48.291	67.544	39,87
Segovia	24.434	20.915	-14,40
Soria	23.812	24.051	1,01
Arroyo de la Encomienda	0	14	
Laguna de Duero	646	645	-0,08
Medina del Campo	664	892	34,41
Valladolid	162.175	157.276	-3,02
Zamora	0	48	

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Para finalizar este análisis de los presupuestos de las entidades locales, en el *cuadro 1.8.2-15* se muestran los resultados de los dos principales mecanismos extraordinarios de financiación de las entidades locales estatales: el Fondo de Ordenación, que busca otorgar liquidez a las entidades locales que hayan cumplido con sus obligaciones de remisión de información económico-financiera a la administración central y el Fondo de Impulso Económico que otorga liquidez a las entidades locales que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es la principal beneficiaria del Fondo de Ordenación, con un peso del 67,9% del total y en el caso del Fondo de Impulso económico es la Comunidad Valenciana la que ha recibido mayor cuantía (39,1%) seguida muy de cerca por la Cataluña (38,2%).

En el año 2024 las entidades locales de Castilla y León recibieron menor financiación mediante el Fondo de Ordenación (3,4% menos que en 2023), y dejaron de percibir financiación mediante el Fondo de Impulso Económico.

Cuadro 1.8.2-15
Distribución de los fondos extraordinarios de financiación de las Corporaciones Locales (millones de euros)

	2023		2024		Var. 23-24 (%)	
	Fondo de Ordenación	Fondo de Impulso económico	Fondo de Ordenación	Fondo de Impulso económico	Fondo de Ordenación	Fondo de Impulso económico
Andalucía	213,09	16,59	99,27	0,23	-53,4	-98,6
Aragón	0,09	9,85	0,25	0,00	169,4	-100,0
Castilla-La Mancha	14,12	0,00	3,21	3,88	-77,3	
Castilla y León	**0,72**	**0,14**	**0,70**	**0,00**	**-3,4**	**-100,0**
Cataluña	13,27	11,41	5,35	12,66	-59,7	11,0
Canarias	5,40	0,00	0,00	0,00	-100,0	
Extremadura	5,85	0,00	0,71	0,00	-87,9	
Galicia	11,88	0,00	0,00	0,00	-100,0	
Valencia	21,20	0,00	13,22	12,96	-37,6	
Asturias	0,37	0,00	0,00	0,00	-100,0	
Balears	0,00	0,00	0,10	0,00		
Cantabria	0,00	0,00	0,00	0,00		
Madrid	78,14	0,47	15,05	0,00	-80,7	-100,0
Murcia	21,61	0,00	8,28	3,40	-61,7	
La Rioja	0,00	0,00	0,00	0,00		
País Vasco	0,00	0,00	0,00	0,00		
Navarra	0,00	0,00	0,00	0,00		
Ceuta	0,00	0,00	0,00	0,00		
Melilla	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total	**385,74**	**38,46**	**146,12**	**33,12**	**-62,1**	**-13,9**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1.9 Dinámica empresarial y estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

1.9.1 Dinámica empresarial

1.9.1.1 Evolución

El número de empresas existentes a 1 de enero de 2024 en Castilla y León (que muestra la situación a finales del año 2023, según la información del Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), se cifró en 148.398 y representan el 4,6% del total nacional

Antes de iniciar el análisis sobre la dinámica empresarial, debemos recordar **el cambio de metodología implantado por el INE en el DIRCE** (Directorio Central de Empresas), según el cual se pasa del concepto "empresa" a "empresa económicamente activa", que afecta al cómputo del número de empresas activas. Al estar ya disponibles los resultados correspondientes a los años 2023 y 2024, ya es posible hacer comparaciones interanuales.

El número de empresas existentes a 1 de enero de 2024 en Castilla y León (que refleja la situación a finales del año 2023), según la información del Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), se incrementó muy ligeramente con respecto a la misma fecha del año anterior (+0,1%). El peso sobre el total nacional de las empresas castellanas y leonesas se redujo en 0,04 puntos porcentuales, al haberse registrado un mayor crecimiento en el conjunto de España (+1,5%) (*cuadro 1.9.1-1*). En términos absolutos, en nuestra comunidad autónoma el número de empresas aumentó en 2023 en 175 y en España el número de empresas creció en un total de 47.696.

Cuadro 1.9.1-1
Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2023 y 2024
(1 de enero de cada año)

			Variación 2023-2024	
	2023	2024	Absoluta	Porcentual (%)
España	3.207.580	3.255.276	47.696	1,5
Castilla y León	148.223	148.398	175	0,1
% Castilla y León/ España	**4,6**	**4,6**		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

1.9.1.2 Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa

La distribución provincial de las empresas de Castilla y León a 1 de enero de 2024 pone de manifiesto pocos cambios con respecto a años anteriores. El 69,7% de las empresas regionales se concentra en las mismas cuatro provincias. En Valladolid se encuentra el 21%, en León el 18,9%, en Burgos el 16% y en Salamanca el 13,9%. El resto de empresas, que representan el 30,3% del total, se reparte entre las provincias de Segovia y Zamora (7% encada una de ellas), Ávila (6,5%), Palencia (6%) y Soria (3,7%).

Cuadro 1.9.1-2
Distribución provincial del número de empresas de Castilla y León, por provincias. Años 2023 y 2024

	2023		2024	
	Nº empresas	% sobre el total	Nº empresas	% sobre el total
Ávila	9.670	6,5	9.660	6,5
Burgos	23.673	16,0	23.853	16,1
León	27.952	18,9	27.825	18,8
Palencia	8.956	6,0	8.922	6,0
Salamanca	20.635	13,9	20.599	13,9
Segovia	10.416	7,0	10.432	7,0
Soria	5.473	3,7	5.540	3,7
Valladolid	31.035	20,9	31.133	21,0
Zamora	10.413	7,0	10.434	7,0
Total	**148.223**	**100,0**	**148.398**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

El *cuadro 1.9.1-3* muestra los resultados del número de empresas siguiendo el criterio de la CNAE 2009, a fecha del 1 de enero de 2024 desagregados por sectores.

Cuadro 1.9.1-3
Número de empresas en Castilla y León y España por sectores económicos [(1)]. Años 2023 y 2024
(1 de enero de cada año)

	Castilla y León	
	2023	**2024**
Industria	10.589	10.434
Construcción	20.478	20.490
Servicios	117.156	117.474
	España	
	2023	**2024**
Industria	192.211	175.806
Construcción	425.251	383.622
Servicios	2.813.201	2.695.848

Nota: [(1)]Sectores económicos de acuerdo con las siguientes secciones de la Clasificación de Actividades CNAE-09: Industria B-E, Construcción F y Servicios G-U.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

La información contenida en el *cuadro 1.9.1-4* permite analizar la distribución del número de empresas en función de su tamaño, medido por número de asalariados.

Las empresas de menor dimensión (sin asalariados, microempresas y pequeñas empresas) continúan siendo las más numerosas, y representan, al igual que el año previo, el 99,4% del total de empresas en la Comunidad de Castilla y León y el 99,2% en España, también igual que el año anterior.

Los datos del DIRCE ponen de manifiesto cómo en Castilla y León el 53,3% de las empresas no tenían ningún asalariado (52% en España), y el porcentaje de microempresas (de 1 a 9 asalariados) era de un 42,4% en Castilla y León y un 43,1% en el conjunto de España. Se observa un ligero aumento en España de las microempresas, mientras en Castilla y León se mantiene el mismo peso.

Con relación a las medianas y a las grandes empresas, tanto en Castilla y León como en España, su participación sobre el total es exactamente el mismo que en 2023 (0,6% y 0,8% respectivamente).

En términos absolutos, el número de empresas sin asalariados, a 1 de enero de 2024, ascendía en Castilla y León a 79.068, y en España este tipo de empresas alcanzó la cifra de 1.692.479. El número de microempresas por su parte llegó a las 62.900 en Castilla y León y a 1.403.401 en el conjunto de España.

En cuanto al resto de empresas, en Castilla y León, 1 de enero de 2024, había 887 medianas y grandes (las de más de 50 personas asalariadas) y en el caso de las pequeñas había 5.543 empresas. En España las cifras eran de 26.127 y 133.269 empresas respectivamente.

Cuadro 1.9.1-4
Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa [(1)], 2023 y 2024
(1 de enero de cada año)

	Castilla y León	
	2023	**2024**
Sin asalariados	79.224	79.068
Microempresa	62.803	62.900
Pequeña	5.354	5.543
Mediana	672	709
Grande	170	178
	España	
	2023	**2024**
Sin asalariados	1.719.297	1.692.479
Microempresa	1.335.393	1.403.401
Pequeña	127.718	133.269
Mediana	19.019	19.694
Grande	6.153	6.433

Nota: [(1)] Sin asalariados; Microempresas: de 1 a 9 asalariados; Pequeñas empresas: de 10 a 49 asalariados: Medianas empresas: de 50 a 199 asalariados; Grandes empresas: de 200 ó más asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero

1.9.2.1 Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECyL)

La Plataforma Financiera de Castilla y León

Este instrumento de colaboración público-privada se puso en marcha en 2016 y tiene como fin financiar la estrategia de competitividad empresarial y sus ejes: Emprendimiento, Crecimiento e industrialización, Innovación, e Internacionalización.

Reiteramos en este informe que la actividad de la Plataforma Financiera de Castilla y León tiene como principal objetivo impulsar los proyectos empresariales viables en Castilla y León mediante un procedimiento ágil de asesoramiento integral y apoyo tanto técnico como financiero, con el objetivo último de mantener y generar empleo y que en ella se coordinan todos y cada uno de los instrumentos financieros disponibles y los que se vayan a ir poniendo en marcha en los próximos ejercicios, tanto públicos como privados: la Junta de Castilla y León, perímetro del ICECYL (IBERAVAL, SODICAL), entidades financieras privadas, y entes y organismos de carácter nacional e internacional de los que, en los siguientes apartados de este informe, se detallan determinados apoyos competencia de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Para realizar una propuesta apropiada para cada una de las empresas, se analizan las operaciones, realizando un estudio de los principales aspectos clave desde el punto de vista económico financiero: Estructura financiera idónea del proyecto, Solvencia del promotor, Riesgo, Garantías ofrecidas, impacto del proyecto y Otros.

Como consecuencia del estudio realizado, el proyecto viable podrá derivarse a cualquiera de los diversos instrumentos de apoyo, que son los siguientes o una combinación de estos:

- Asesoramiento
- Subvenciones
- Microcréditos
- Préstamos reembolsables
- Avales financieros, técnicos o a la internacionalización
- Fondo de cobertura de riesgo
- Instrumentos financieros de garantía (cofinanciados con Fondos FEDER)
- Capital riesgo
- Préstamos participativos
- Bonificación de costes financieros de los préstamos avalados
- Financiación ajena

El *cuadro 1.9.2-1* muestra el balance de la Plataforma Financiera de Castilla y León correspondiente al año 2024.

Cuadro 1.9.2-1

Plataforma Financiera de Castilla y León. Balance 2024

	Solicitudes Presentadas	Soluciones Tramitadas		
		Financiados	Asesoradas	Otros [1]
Número	**4.822**	**3.630**	**0**	**362**
Importe (millones euros)	796,3	638,8	0	35,1
Inversión Inducida (millones de euros)	1.188,8	920,1	0	59,5
Empleo mantenido y creado	14.356	10.177	0	620
Sectores			0	
Agroalimentario	696	486	0	60
Auxiliar Automoción	20	16	0	0
Biotecnología	14	13	0	0
Comercio	1.041	836	0	65
Energía	13	13	0	0
Fabricación equipos	181	123	0	20
Hostelería	436	321	0	41
Químico farmacéutico	54	38	0	3
Reciclado	46	34	0	5
Servicios	1.235	882	0	106
Textil	27	15	0	4
Tic	119	82	0	18
Transformados madera	88	68	0	8
Transformados metal	239	179	0	11
Transformado plástico	54	42	0	2
Transformados vidrio	10	8	0	0
Transporte	192	187	0	2
Otros	357	287	0	17
Objetivo			**0**	
Inversión	2.049	1.262	0	265
Circulante	2.682	2.277	0	97
Inversión+Circulante	1	1		0
Reestructuración	90	90		0
Financiación con Incentivos Públicos		**2.708**		

Notas: Todos los datos están sometidos a actualizaciones periódicas para incorporar las solicitudes provenientes de las diferentes entidades que integran la Plataforma.

No se incluyen aquellos proyectos de especial magnitud por su tratamiento específico.

[1] Incluyen solicitudes no viables, desistidas y no atendidas financieramente.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Apoyos de la Administración General del Estado

La Administración General del Estado, concede los Incentivos regionales, siendo el ICE la entidad encargada de su tramitación.

● *Incentivos regionales (Ministerio de Hacienda)*

En el año 2024 se han aprobado 11 proyectos de inversión por importe de 78 millones de euros, siendo el importe de la subvención concedida de 13 millones de euros.

Líneas de ayuda del ICE en el ámbito de la competitividad y la I+D+i

En el *cuadro 1.9.2-2* se recogen los principales resultados de las líneas de subvención abiertas por el ICE para el fomento de la competitividad y el impulso de la I+D+i en Castilla y León. En 2024 han sido 14 las líneas de subvención (11 en 2023). Como novedad se encuentran la participación en ferias internacionales, la promoción internacional de pymes, ESA BIC CyL (Centro de Incubación ubicado en Castilla y León para proyectos del sector aeroespacial, promovido por la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Junta de Castilla y León a través del Instituto para la Competitividad Empresarial), los proyectos de I+D para excelencia de los Centros Tecnológicos y los proyectos de I+D de Centros Tecnológicos en colaboración con empresas. Por su parte, desaparecen los programas Expansión internacional de pymes y el de Inversiones en suelo industrial por ayuntamientos.

Esta nueva reestructuración ha venido acompañada de un incremento en el volumen total de ayudas concedidas respecto a la anualidad anterior, de manera que el número total de proyectos financiados ha pasado de 809 en 2023 a 1.202 en 2024, el importe concedido en 2024 ha sido de 75,48 millones de euros y la subvención media ha sido superior (62.800 euros por proyecto en 2024 frente a 57.041 euros por proyecto en 2023).

Si analizamos los resultados atendiendo al número de proyectos subvencionados, en 2024 es la línea de subvención a la participación en ferias internacionales la que concentra el mayor número de proyectos (364, que representan el 30,3% del total), seguida por la línea de ayuda a la creación de empresas (202 proyectos que representan un 16,8% del total) y las ayudas a proyectos de inversiones de pymes (177 proyectos que representan un 14,7% del total).

Teniendo en cuenta el importe de subvención concedida, en 2024 han sido los proyectos de inversiones de pymes los que han recibido el mayor porcentaje de las subvenciones (26,4%), seguidas de las ayudas a los planes estratégicos de I+D (25,2%).

Cuadro 1.9.2-2
Líneas de subvención concedidas por el ICE en el ámbito de la competitividad y de la I+D+i, 2024

Línea de subvención	Proyectos (nº)	Importe Concedido (euros)
Creación de empresas	202	8.925.596,06
Proyectos de inversiones de pymes	177	19.935.942,80
Fomento de la Innovación en pymes	102	856.432,03
Proyectos de I+D	120	9.677.429,67
Transferencia de conocimiento a pymes	10	243.497,05
Incorporación de TIC en pymes	86	2.189.674,08
Desarrollo de la Industria TIC	4	263.706,17
Participación en ferias internacionales	364	3.068.129,46
Promoción internacional de pymes	59	262.379,53
Planes Estratégicos de I+D	44	19.008.969,30
ESA BIC CyL	2	100.000,00
Proyectos de I+D para excelencia de los Centros Tecnológicos	11	5.926.478,44
Proyectos de I+D de Centros Tecnológicos en colaboración con empresas	19	5.015.343,51
Ayudas directas a la solvencia a empresas afectadas por el COVID	2	12.207,19
Total	**1.202**	**75.485.785,29**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Bonificación de préstamos - Programa ICE Financia

La Junta de Castilla y León, a través del ICECYL, con la colaboración de IBERAVAL, S.G.R., han gestionado el programa ICECYL Financia durante el año 2024, a través del cual se habilitan préstamos avalados para las midcaps, pymes y autónomos para inversiones empresariales y capital circulante.

El programa tiene como objetivo dinamizar la actividad empresarial en Castilla y León dando respuesta al problema de financiación de las empresas, poniendo especial énfasis en midcaps, pymes, emprendedores, autónomos, sociedades anónimas laborales y cooperativas en el ámbito de la economía social, siempre que tengan su domicilio o realicen actividad en el territorio de Castilla y León. Además, está destinado a la mayoría de los sectores, haciendo especial hincapié en aquéllos considerados estratégicos para la Comunidad Autónoma por su importante incidencia en la economía.

Son fórmulas de financiación para que las empresas dispongan, desde el momento de iniciar los proyectos, de la tesorería necesaria para llevarlos a cabo y se plantean además en unas condiciones de tipo interés y plazo más beneficiosas respecto a las condiciones de mercado, con un plazo de amortización suficiente para hacer viables sus proyectos.

Así, el programa permite la concesión de préstamos avalados por un importe que oscila entre los 6.000 y 700.000 euros, con un porcentaje de hasta el 100% de la inversión total, y un plazo de amortización de hasta 180 meses. Además, estos préstamos tienen costes financieros reducidos gracias a las bonificaciones del ICECYL.

Se mantienen las líneas del ejercicio 2023, el programa de microcréditos a emprendedores y el de apoyo financiero al medio rural, una línea enfocada a la financiación de proyectos de autónomos y empresas con componente innovador, otra destinada a la reactivación económica para la financiación de proyectos de inversión y necesidades de capital circulante de empresas que generen actividad, la línea para autónomos y microempresas, la línea de compensación de costes empresariales y subidas de tipo de interés, las líneas para la financiación de proyectos destinados a reducir el consumo de energía y las emisiones de CO2 y a facilitar la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en las empresas así como su expansión internacional.

A 31 de diciembre de 2024 los datos de las operaciones formalizadas con cargo al programa por producto (*cuadro 1.9.2-3*) son los siguientes:

Cuadro 1.9.2-3
Programa ICE FINANCIA reparto por producto, 2023 y 2024

	Expedientes	Inversión (miles de euros)	Importe Prestamos (miles de euros)	Bonificación de Intereses (miles de euros)
2024				
Anticipo de subvención	1	272	272	21
Autónomos y microempresas	13	1.365	1.364	95
Capital Circulante	333	42.601	42.601	1.265
Compensación de costes	103	24.505	24.505	1.745
Eficiencia energética y Sostenibilidad	5	1.700	1.700	65
Expansión de empresas	110	22.167	19.407	1.036
Mantenimiento del Empleo	3	650	650	48
Medio Rural	65	5.977	5.927	241
Microcréditos emprendedores	3	45	45	2
Reactivación económica	789	176.987	170.321	8.469
Total	**1.425**	**276.268**	**266.792**	**12.988**
2023				
Adecuación financiera	1	499	499	51
Autónomos y micropymes	73	5.533	5.533	657
Capital Circulante	158	11.641	11.641	362
Comercio	5	225	225	10
Compensación de costes	620	127.015	126.656	10.297
Digitalización	1	25	25	2
Eficiencia energética y Sostenibilidad	4	325	200	12
Inversión y expansión empresarial	79	15.515	12.192	649
Medio Rural	21	1.164	1.140	51
Microcréditos emprendedores	2	48	48	2
Proyectos I+D+i	7	810	810	90
Reactivación económica	695	130.966	121.703	5.620
Recuperación	36	5.984	5.859	285
Mantenimiento del Empleo	13	1.430	1.430	161
Turismo	2	409	380	22
Total	**1.717**	**301.587**	**288.329**	**19.112**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con los datos anteriores, la distribución territorial (*cuadro 1.9.2-4*) de las inversiones es la siguiente:

Cuadro 1.9.2-4
Programa ICECYL FINANCIA, reparto por provincias, 2023 y 2024

	Nº exped.	Inversión (miles de euros)	Importe préstamos (miles de euros)	Bonificación de intereses (miles de euros)
2024				
Ávila	72	8.707	8.541	451
Burgos	195	38.006	36.966	1.959
León	226	46.687	46.173	2.006
Palencia	163	29.666	29.395	1.378
Salamanca	179	36.403	36.351	1.578
Segovia	60	14.211	14.211	886
Soria	103	18.701	14.329	968
Valladolid	294	54.712	51.846	2.576
Zamora	133	29.175	28.980	1.187
Total	**1.425**	**276.268**	**266.792**	**12.988**
2023				
Ávila	106	12.026	11.890	93
Burgos	250	43.556	42.997	3.412
León	204	41.366	40.247	2.022
Palencia	184	29.525	29.510	1.800
Salamanca	223	43.600	41.253	2.508
Segovia	102	18.561	18.561	1.654
Soria	122	22.589	17.530	1.449
Valladolid	348	60.529	56.556	3.610
Zamora	178	29.835	29.785	1.754
Total	**1.717**	**301.587**	**288.329**	**19.112**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo a la distribución por sectores (*cuadro 1.9.2-5*), se puede resumir:

Cuadro 1.9.2-5
Programa ICECYL FINANCIA, reparto por sectores, 2023 y 2024

	Nº exped.	Inversión (miles de euros)	Importe Prestamos (miles de euros)	Bonificación Intereses (miles de euros)
2024				
Industria	362	86.329	81.886	3.981
Transporte	100	18.610	18.522	910
Comercio	485	91.718	90.537	4.138
Servicios	202	31.404	30.078	1.570
Turismo	121	20.106	18.073	1.115
Otros Servicios	155	28.102	27.696	1.274
Total	**1.425**	**276.268**	**266.792**	**12.988**
2023				
Industria	447	102.330	97.063	6.275
Transporte	140	23.337	21.562	1.571
Comercio	557	97.682	96.476	6.357
Servicios	285	37.470	34.266	2.261
Turismo	127	16.328	14.797	1.132
Otros Servicios	161	24.441	24.166	1.516
Total	**1.717**	**301.587**	**288.329**	**19.112**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Instrumentos Financieros del Programa Operativo

● *Instrumento Financiero de Garantías para Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras*

Puesto en marcha con fecha 26 de diciembre de 2017, se trata de un instrumento financiero de garantías, cofinanciado con fondos FEDER, para el apoyo de las empresas de Castilla y León. Está gestionado por IBERAVAL, S.G.R. tras su elección a través de un procedimiento abierto y transparente y la firma del correspondiente Acuerdo de Financiación.

Se destina específicamente a empresas privadas de cualquier tamaño con sede social o centro de trabajo en Castilla y León, que desarrollen proyectos de I+D+i en la comunidad autónoma, así como a financiar planes de negocio a empresas innovadoras y de base tecnológica. Además, el Instrumento Financiero se puede destinar a proporcionar liquidez a las pymes innovadoras de Castilla y León afectadas por la crisis sanitaria derivada de la pandemia.

El Fondo de Garantía cubre hasta el 80% de cada préstamo garantizado, debiendo asumir IBERAVAL, como mínimo, la cobertura del 20% de cada préstamo.

Este Instrumento ha contado con una dotación de 19,6 millones de euros y su periodo de subvencionalidad finalizó el 31 de diciembre de 2023 por lo que durante el ejercicio 2024 no se han formalizado nuevas operaciones garantizas por el mismo, manteniéndose vigente para garantizar las

operaciones formalizadas con riesgo vivo, las cuales ascendían a 31 de diciembre de 2024 a 23 con un riesgo vivo garantizado por el Instrumento de 7,2 millones de euros.

● *Instrumento Financiero de Garantías para Crecimiento Empresarial*

Puesto en marcha con fecha 26 de diciembre de 2017, se trata de un instrumento financiero de garantías, cofinanciado con fondos FEDER, para el apoyo de las empresas innovadoras de Castilla y León. Está gestionado por IBERAVAL, S.G.R. tras su elección a través de un procedimiento abierto y transparente y la firma del correspondiente Acuerdo de Financiación.

El objeto del Instrumento Financiero de Garantías para Crecimiento Empresarial es mejorar el acceso a la financiación de las pymes que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma, así como el circulante asociado a dichas inversiones.

El Fondo de Garantía cubre hasta el 75% de cada préstamo garantizado debiendo asumir IBERAVAL, como mínimo, la cobertura del 25% de cada préstamo.

Este Instrumento ha contado con una dotación de 61,6 millones de euros y su periodo de subvencionalidad finalizó el 31 de diciembre de 2023 por lo que durante el ejercicio 2024 no se han formalizado nuevas operaciones garantizas por el mismo, manteniéndose vigente para garantizar las operaciones formalizadas con riesgo vivo, las cuales ascendían a 31 de diciembre de 2024 a 296 con un riesgo vivo garantizado por el Instrumento de 20,3 millones de euros.

● *Instrumento Financiero para la Competitividad Empresarial*

Puesto en marcha con fecha 27 de diciembre de 2023, se trata de un instrumento financiero de garantías, cofinanciado con fondos FEDER, para el apoyo de las pymes y midcaps de Castilla y León. Está gestionado por IBERAVAL, S.G.R. tras su elección a través de un procedimiento abierto y transparente y la firma del correspondiente Acuerdo de Financiación.

El objeto del Instrumento Financiero para la Competitividad Empresarial es mejorar el acceso a la financiación de las pymes y midcaps que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma, así como el circulante asociado a dichas inversiones.

El Fondo de Garantía cubrirá hasta el 80% de cada préstamo garantizado debiendo asumir IBERAVAL, como mínimo, la cobertura del 20% de cada préstamo.

Este Instrumento ha contado con una dotación de 60 millones de euros, habiéndose desembolsado a fecha de 31 de diciembre de 2024 la cifra de 30 millones de euros, formalizándose durante el ejercicio 2024 un total de 25 operaciones de préstamo por importe de 5,3 millones de euros.

El periodo de subvencionalidad de este instrumento financiero finaliza el 31 de diciembre de 2029.

● *Instrumento Financiero para la Capitalización de la Innovación Empresarial*

Puesto en marcha con fecha 12 de abril de 2024, se trata de un instrumento financiero en forma Fondo de Capital Riesgo que realizará inversiones en capital o cuasicapital, cofinanciado con fondos FEDER, para el apoyo de las empresas de Castilla y León. Está gestionado por ADE GESTIÓN SODICAL,

S.G.E.I.C., S.A. tras su elección a través de un procedimiento abierto y transparente y la firma del correspondiente Acuerdo de Financiación.

El objeto del Instrumento Financiero para la Capitalización de la Innovación Empresarial es mejorar el acceso a la financiación de las empresas privadas de cualquier tamaño que tengan la consideración de empresas innovadores o empresas de base tecnológica siempre y cuando dispongan de sede social o centro de trabajo en Castilla y León y que desarrollen proyectos elegibles en la Comunidad Autónoma.

El Fondo de Capital Riesgo financiará hasta el 100% de cada proyecto elegible.

Este Instrumento ha contado con una dotación de 20 millones de euros habiéndose desembolsado a fecha de 31 de diciembre de 2024 la cifra de 5 millones de euros, formalizándose durante el ejercicio 2024 una operación inversión en cuasicapital (préstamo participativo) por importe de 1 millón de euros.

El periodo de subvencionalidad de este instrumento financiero finaliza el 31 de diciembre de 2029.

Plan de Crecimiento Innovador para PYMES y MIDCAPS

Programa dirigido a pymes y midcaps (empleo entre 250 y 3.000 trabajadores) de Castilla y León con capacidad de crecimiento en términos de facturación, innovación, inversión, internacionalización y capacidad productiva y/o servicios, y que tengan una potencialidad de creación de empleo del 5% durante los próximos 4 años.

El programa se desarrolla a través de préstamos participativos, en el contexto de un plan de potenciación de estos instrumentos financieros como alternativa a la financiación puramente bancaria, y se gestiona a través de Sodical.

Cuantía para el préstamo o participación: orientativo entre 200.000 euros y 5 millones de euros por proyecto de crecimiento.

La puesta en marcha de este Plan tuvo lugar en 2017 mediante la firma de un contrato de financiación entre el ICECYL y ADE Capital Sodical gracias a la financiación procedente del Banco Europeo de Inversiones. Durante 2024, se han aportado 25 millones de euros al Plan.

Durante 2024, se han aprobado 8 operaciones por importe de 18,4 millones de euros.

Fondo para Emprendimiento con componente innovador

Programa de participaciones en el capital social y de préstamos participativos con la finalidad de fortalecer los recursos de los emprendedores con componente innovador. Los beneficiarios deben tener la cualidad de empresa innovadora y de base tecnológica.

Las inversiones se realizarán a través de ADE CAPITAL SODICAL, S.C.R., S.A. y consistirán en facilitar préstamos participativos con las siguientes condiciones:

- Importe mínimo: 30.000 euros
- Importe máximo: 120.000 euros
- Vencimiento: hasta 7 años para participaciones en capital y 10 años para préstamos participativos.

- Carencia del principal: máximo de 3 años

El programa cuenta con una dotación de 2 millones de euros y se ha puesto en marcha en diciembre de 2022. Durante 2024 se han formalizado 9 operaciones, con un importe financiado de 900.000 euros.

Líneas de ayuda 2024

El ICECYL ha tenido convocadas, durante 2024, las siguientes líneas de subvenciones:

● *Creación Empresas:*

Resolución de 3 de agosto de 2023, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar proyectos de creación de empresas dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

● *Inversión PYMES:*

Resolución de 27 de octubre de 2022, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

● *Fomento de la Innovación:*

Resolución de 19 de junio de 2023, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación de las pymes de Castilla y León, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

● *Proyectos de I+D:*

Resolución de 11 de octubre de 2023, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de I+D, así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

● *Transferencia de Conocimiento:*

Resolución de 31 de octubre de 2023, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de transferencia de conocimiento de organismos de investigación a pymes, así como las disposiciones específicas que la

regulan, dentro del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

● *Incorporación TIC:*

Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Presidenta del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a favorecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las PYMES de Castilla y León, así como las disposiciones específicas que la regulan, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

● *Expansión Internacional:*

- Resolución de 8 de agosto de 2023, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de participación en ferias internacionales de las pymes de Castilla y León.

- Resolución de 27 de octubre de 2023 del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar proyectos de expansión internacional de las pymes de Castilla y León.

● *Planes Estratégicos I+D:*

- Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Presidenta del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por el que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones dirigidas a Planes Estratégicos de empresas en materia de I+D, así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- Resolución de 31 de octubre de 2023, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones dirigidas a planes estratégicos de empresas en materia de I+D, así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

● *CCTT Excelencia:*

- Resolución de 2 de junio de 2020, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva destinada a proyectos de I+D de interés regional orientados a la excelencia y mejora competitiva de los centros tecnológicos de Castilla y León, cofinanciados por el FEDER.

- Resolución de 17 de noviembre de 2023 del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva

para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de I+D de interés regional orientados a la excelencia y mejora competitiva de los centros tecnológicos, así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito de la comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

● *CCTT Proyectos en colaboración:*

- Resolución de 19 de junio de 2020, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva destinada a proyectos de I+D en colaboración efectiva entre centros tecnológicos y empresas de Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- Resolución de 17 de noviembre de 2023 del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de I+D en colaboración efectiva entre centros tecnológicos y empresas de Castilla y León así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito de la comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Mercado de la Innovación

Estrategia de Emprendimiento e Innovación

El 27 de marzo de 2023 se presentó la *Estrategia de Emprendimiento e Innovación 2027*, a través de la cual se quiere hacer de la Innovación, la digitalización y el emprendimiento palancas para conseguir un crecimiento económico sostenible y la generación de empleo de calidad, a través de la especialización y de la consolidación del ecosistema de innovación y emprendimiento. De esta forma, Castilla y León debe posicionarse como una Comunidad Autónoma atractiva para el talento y reconocida internacionalmente por su actividad innovadora.

Constituye el marco de actuación para articular la política de emprendimiento e innovación de la Junta de Castilla y León, así como ayudar a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027 (RIS3).

Cuenta con cuatro líneas estratégicas, dos que se mantienen a lo largo del tiempo y que hacen referencia respectivamente a las dos actividades clave que dan nombre a la estrategia (Innovación y Emprendimiento), y dos que responden a las necesidades actuales del sector empresarial de la Comunidad y que están vinculadas a dos cuestiones que hoy se consideran esenciales: la digitalización y la sostenibilidad:

- Línea estratégica 1. Castilla y León construyendo el futuro con la I+D+i, contribuye a generar en las empresas nuevos conocimientos e innovaciones y llevarlos al mercado, así como incrementar la presencia de Castilla y León en Europa.
- Línea estratégica 2. Castilla y León Emprende, cuyo objetivo es impulsar la creación de empresas y la colaboración entre los agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento.

- Línea estratégica 3. Castilla y León con la transformación digital, tiene como objetivo impulsar la transformación digital del tejido empresarial de Castilla y León, así como la consolidación de una oferta de productos y servicios digitales de alta calidad y valor añadido.
- Línea estratégica 4. Castilla y León sostenible, que busca ayudar a las empresas a posicionarse ante los retos que presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, se considera esencial establecer dos ejes transversales que interaccionen con las cuatro líneas estratégicas:

- El primero, Estrategia Rural con enfoque para la Cohesión Territorial, debe velar por un desarrollo sostenible y equilibrado de las nueve provincias que conforman Castilla y León, así como asegurar que todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de la EEI 27 tengan su traslación al medio rural.
- El segundo tiene como objetivo impulsar el Posicionamiento de Castilla y León como Comunidad innovadora, para dar mayor visibilidad y reconocimiento a la actividad innovadora y emprendedora de Castilla y León dentro y fuera de la Comunidad.

Creación y regulación del Registro y la Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León.

Se ha publicado el Decreto 19/2024, de 26 de septiembre, por el que se crea y regula el Registro y la Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León.

Dicho decreto, que regula el registro público de centros tecnológicos de la Comunidad de Castilla y León y regula los requisitos para el reconocimiento de tales centros, fue informado por este Consejo que aprobó el correspondiente informe previo el 3 de junio de 2024.

El objetivo final es mejorar la transferencia de tecnología y conocimiento, la creación de empresas de base tecnológica y la atracción y retención del talento en la Comunidad, como base fundamental para mejorar la competitividad de Castilla y León.

Los Centros Tecnológicos desempeñan un papel clave en el impulso de la investigación, desarrollo e innovación de Castilla y León y en la transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas y sectores productivos de la Comunidad. El registro, de carácter público, único e independiente, constituirá un instrumento para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, mejorando y fortaleciendo el ecosistema de investigación e innovación de la Comunidad.

Las entidades registradas tendrán que cumplir con los requisitos establecidos en el texto que se aprueba y estar alineados con la Estrategia de Ciencia y Tecnología vigente en cada momento. Esto permitirá un seguimiento y una evaluación continua para mejorar y aumentar su excelencia, la transferencia de conocimiento a las empresas y simplificar el acceso y la tramitación de ayudas a estos centros tecnológicos. Asimismo, la inscripción en el registro facilitará la contratación de los centros tecnológicos por parte de las empresas que se beneficien también de subvenciones para desarrollar procesos innovadores, promoviendo dicha transferencia de conocimiento.

En el epígrafe 1.7 de este Informe se describen las principales estructuras y programas en materia de innovación impulsados desde la Junta de Castilla y León, que también se enumeran a continuación:

- Impulso de la transferencia de tecnologías a través de la Asociación de Centros Tecnológicos NODDO,
- Programa Centr@tec. Servicios de apoyo a la innovación,
- Compra Pública Innovadora,
- Programa GESTIDI.

Programa de Transición Justa

Con fecha 20 de diciembre de 2022 la Comisión Europea aprobó el Plan Territorial de Transición Justa (PTTJ) de España 2021-2027 y el Programa de Transición Justa de España 2021-2027.

En el Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027 se identificaron los territorios más perjudicados, en los que ha de concentrarse la ayuda del FTJ. En Castilla y León se han identificado las provincias de León y Palencia como consecuencia de los cierres de las explotaciones mineras y centrales de carbón, que han producido un gran impacto en los puestos de trabajo directos e indirectos de la zona.

Dentro del marco del Programa de Transición Justa, el ICECYL ha trabajado en el desarrollo de convocatorias destinadas a apoyar proyectos que contribuyan directamente a aligerar el impacto de la transición, mitigando las repercusiones negativas en el empleo y financiando la diversificación y la modernización de la economía local.

Las actuaciones que se desarrollan en este ámbito se gestionarán y coordinan a través de las tres Oficinas Tierras Mineras del ICECYL, abiertas desde marzo de 2017, en tres municipios representativos de este territorio: Guardo (Palencia), La Pola de Gordón y Villablino (León).

Dentro del marco del Programa de Transición Justa, se están tramitando las convocatorias de subvenciones destinadas a:

- Proyectos singulares ligados a destinos turísticos de excelencia, que contribuyan a la reactivación económica y el impulso a una actividad turística sostenible y de calidad, vinculada a los recursos endógenos del territorio (esta convocatoria fue publicada en enero de 2025).
- Financiar proyectos de I+D en ámbitos de tecnologías fundamentales.
- Proyectos de inversión innovadores para el impulso de la economía circular.
- Financiar proyectos de inversión de grandes empresas que den lugar a nuevas iniciativas empresariales y/o a la diversificación económica.

Programa de prácticas ICECYL en empresas

En 2023 se puso en marcha un programa de prácticas para estudiantes universitarios (másteres, títulos propios y doctorados).

El programa comenzó en el primer trimestre de 2024, en colaboración con 8 universidades de Castilla y León y con un presupuesto de 1.521.000 euros. El objetivo es la formación de 195 alumnos

a través de estas prácticas formativas, finalizando el periodo de ejecución en 2025. Los ámbitos de formación abarcan la innovación, la internacionalización y la competitividad empresarial.

Los resultados correspondientes al ejercicio 2024 figuran en el *cuadro 1.9.2-6*.

Cuadro 1.9.2-6
Programa de prácticas ICECYL en empresas, 2024

Producto Financiero	Nº Solicitudes
Solicitudes Recibidas 2024	182
Solicitudes ofertadas	121
Solicitudes no validadas o pendientes de ofertar	61
Ámbito de las solicitudes validadas	
Innovación	95
Internacional	21
C. Empresarial	5
Nº de alumnos asignados	63

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Suelo industrial y tecnológico

Parques de proveedores del sector de la automoción

- *Parque de Proveedores del Sector de la Automoción en Villamuriel (Palencia)*

El ICECYL promovió en el año 2015, una actuación industrial denominada "Parque de Proveedores del sector de la automoción" en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia). La primera fase de dicha actuación consta de una superficie total de 57.570 m2, en la que se han construido dos naves industriales, divididas en 10 módulos de 1.000 m2 cada uno, disponibles para el arrendamiento y con una ocupación del 100%.

El resto de superficie se ha destinado a zonas comunes, a viales, zonas de aparcamiento, zonas verdes y de servicio.

- *Parque de Proveedores del Sector de la Automoción en Valladolid*

En 2018, el ICECYL promovió una actuación industrial denominada "Parque de proveedores del sector de la automoción de Valladolid" en una parcela de su propiedad de 100.000 m2.

Esta actuación se ha realizado en dos fases:

- Una primera, sobre una superficie total aproximada de 63.354 m2, en la que, además de zonas destinadas a viales, aparcamientos, infraestructuras y servicios, se han construido dos naves. Estas naves (la nave A de 15.876,74 m2 y la nave D de 10.754 m2) están ocupadas en régimen de arrendamiento.
- En la segunda fase, sobre el resto de la parcela, se ha constituido un derecho de superficie para la construcción de una nave, módulos administrativos y marquesinas de unos 22.000 m2, en las que se ha implantado la logística de apoyo al sector de automoción y que se encuentra operativa y con plena actividad industrial.

● *Parque de Proveedores del Sector de la Automoción en las Hervencias Ávila*

Conforme a los objetivos y líneas de actuación indicadas en el Plan Director de Promoción Industrial, la Junta de Castilla y León, en ejecución de sus competencias en materia de fomento de la competitividad y la calidad industrial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2014 de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, y mediante Acuerdo 58/2017, de 28 de septiembre ha declarado proyecto industrial prioritario el Plan Industrial de Nissan 2019-2025 para Ávila.

En este sentido, se ha desarrollado el Parque de Proveedores del Sector de automoción en Ávila en el Polígono industrial de "Las Hervencias", sobre una superficie de 40.000 metros cuadrados, en la que se ha proyectado y finalizado la construcción de una nave de 27.000 metros cuadrados que, actualmente, se encuentra ocupada y con actividad industrial.

1.9.2.2 Actuaciones a través de IBERAVAL

La actividad de IBERAVAL se intensificó en 2024, con un 4,5% más de operaciones avaladas y un incremento del 6,8% en el importe del riesgo avalado. El número de operaciones fue 23.701 y el riesgo avalado se cifró en 1.682 millones de euros (*cuadro 1.9.2-7)*.

El desglose de los resultados atendiendo a los diferentes sectores de actividad, muestra crecimientos en el número de operaciones en todos ellos, especialmente significativo en el caso de la construcción (8,1%). En cuanto a la cuantía del riesgo avalado, se registraron crecimientos en los sectores Industria, Construcción y Terciario, y un descenso en el caso del sector primario (-1,9%).

La participación porcentual de los diferentes sectores se mantiene, con un claro predominio del sector terciario, que supone un 62,7% de las operaciones totales y un 59,3% del importe avalado (*cuadro 1.9.2-6*).

Atendiendo al tipo de prestamista, en 2024 aumentaron, tanto el número de operaciones como la cuantía avalada, en todos los sectores considerados. Las entidades de crédito siguen ocupando la primera posición, con un total de 1.350 millones de euros, un 5% más que el año 2023 y 14.089 operaciones, un 4,9% más. El 80,3% de las cantidades avaladas y el 59,4% de las operaciones correspondieron a dichas entidades. En segundo lugar, se mantienen las administraciones públicas, con el 37,2% de las operaciones y el 16,5% de la cuantía total avalada.

Cuadro 1.9.2-7
Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2023 y 2024(1)

		Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa			
		31/12/2023	**31/12/2024**	**% Var.**	**%Partic. 2024**
Primario	Nº	870	874	0,5	3,7
	Cuantía (euros)	63.047.321	61.838.582	-1,9	3,7
Industrial	Nº	3.897	4.030	3,4	17,0
	Cuantía (euros)	419.850.116	434.056.222	3,4	25,8
Construcción	Nº	3.645	3.940	8,1	16,6
	Cuantía (euros)	163.797.398	188.736.795	15,2	11,2
Terciario	Nº	14.262	14.857	4,2	62,7
	Cuantía (euros)	928.520.635	997.164.508	7,4	59,3
Total	**Nº**	**22.674**	**23.701**	**4,5**	**100,0**
	Cuantía (euros)	**1.575.215.469**	**1.681.796.108**	**6,8**	**100,0**
		Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista			
		31/12/2023	**31/12/2024**	**% Var.**	**% partic. 2024**
Entidades Crédito	Nº	13.434	14.089	4,9	59,4
	Cuantía (euros)	1.286.404.507	1.350.205.581	5,0	80,3
Proveedores	Nº	485	500	3,1	2,1
	Cuantía (euros)	33.111.700	44.655.972	34,9	2,7
Admón. Publicas	Nº	8.578	8.805	2,6	37,2
	Cuantía (euros)	249.627.853	278.086.319	11,4	16,5
Otros	Nº	177	307	73,4	1,3
	Cuantía (euros)	6.071.410	8.848.236	45,7	0,5
Total	**Nº**	**22.674**	**23.701**	**4,5**	**100,0**
	Cuantía (euros)	**1.575.215.469**	**1.681.796.108**	**6,8**	**100,0**

Nota: (1) Datos referidos a la actividad global de IBERAVAL SGR.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.2.3 Actuaciones a través de SODICAL

En este apartado analizamos los resultados de las principales actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, sociedad gestora de entidades de capital riesgo. En el *cuadro 1.9.2-8* se muestran los resultados desde el inicio de la actividad en el año 1983 hasta el cierre del ejercicio 2024.

La sociedad sigue incrementando su actividad año tras año, y al cierre del ejercicio 2024 el número total de operaciones ascendía a 526 operaciones en 359 empresas, 34 operaciones más y 22 empresas más que a finales del ejercicio anterior. Este aumento es idéntico al correspondiente al año 2023 en número de operaciones y algo más elevado en cuanto al número de empresas (5 empresas más).

El importe de las inversiones al cierre de 2024 fue superior en 42,03 millones de euros al correspondiente a 2023. La distribución porcentual de estas inversiones en función de su fase de desarrollo muestra un descenso en las inversiones destinadas a operaciones de Arranque (-1,2

puntos porcentuales) y de Capital semilla (-1 punto porcentual) y un crecimiento en inversiones correspondientes a la fase de Expansión (+2,2 puntos porcentuales).

El análisis de los resultados por el destino de las inversiones desagregados por sectores, muestra un incremento de las inversiones en el sector Agroalimentario (+24,95 millones de euros), en Servicios a empresas, I+D, TIC (+8,94 millones de euros), en el sector Químico farmacéutico-Biotecnología (+3,49 millones de euros), en Otras Industrias Transformadoras (+2,25 millones de euros), en Energía y en Educación (+1 millón de euros en ambos) y en el sector de Distribución (+0,4 millones de euros). En el resto de sectores no se registraron variaciones.

En términos de participación porcentual, es el sector de Otras industrias transformadoras el de mayor peso, con un 29,4% del total de las inversiones en 2024, seguido por el sector Agroalimentario que representa el 28,9% de la inversión. Les siguen el Sector de transformados metálicos (14,2%), Servicios a empresas, I+D, TIC (9,6%), Químico farmacéutico-Biotecnología (6,7%). El peso global de los ocho sectores restantes alcanza el 11,3% del total de inversión.

También aumentó en 2024 el importe de las desinversiones, con un total acumulado de 216 operaciones (7 más que a finales de 2023) y un importe de 165,33 millones de euros (11,54 millones de euros más que en 2023).

El resultado final, a 31 de diciembre de 2024, muestra que el valor de la cartera alcanzó la cifra de 284,62 millones de euros, habiendo registrado un crecimiento de 50,99 millones de euros.

Cuadro 1.9.2-8
Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 1983-2023 y 1983-2024

	1983-2023	1983-2024
Fondos Gestionados (millones euros)	324,5	341,0
Inversiones realizadas en el periodo		
Nº de inversiones en cartera y nº de empresas	492 operaciones en 337 empresas	526 operaciones en 359 empresas
Importe de inversiones (millones euros)	413,46	455,49
Destino de las inversiones por fase de desarrollo (% sobre total)		
Arranque	14,7	13,5
Semilla	18,3	17,3
Expansión	67,0	69,2
Destino de las inversiones por sectores (millones euros)		
Agroalimentario	106,49	131,44
Transformados metálicos	64,72	64,72
Auxiliar de automoción	14,30	14,30
Químico farmacéutico-Biotecnología	27,06	30,55
Minería no energética	2,20	2,20
Servicios a empresas, I+D, TIC	34,64	43,58
Electrónica	2,20	2,20
Energía	6,33	7,33
Distribución	12,90	13,30
Hostelería	7,51	7,51
Educación	0,87	1,87
Sanidad	2,60	2,60
Otras Industrias Transformadoras	131,64	133,89
Total	413,46	455,49
Desinversiones realizadas (1) (2)		
Nº desinversiones (acumulado)	209	216
Importe desinversiones (millones euros) (acumulado)	153,80	165,33
Valor de la cartera (millones de euros)	A 31-12-2023	A 31-12-2024
	233,63	284,62

Notas: [1] Mecanismo de desinversión. Recompra por parte de los principales accionistas de las empresas.

[2] Importe desinversiones. Desinversiones realizadas a precio de coste-dividendos Recibidos + plusvalías generadas-minusvalías e intereses soportados.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.2-9* se muestran los resultados de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC en los ejercicios 2023 y 2024. En el último año, de los ocho indicadores analizados, cinco registraron variaciones negativas, y los otros tres variaciones positivas. Excepto en la cartera que, a fin de 2023

alcanzaba las 131 empresas (7 más que en 2022). Destacan las disminuciones correspondientes a los empleos creados y/o mantenidos (-24,5%) y a la inversión generada (-18,5%).

Cuadro 1.9.2-9

Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 2023 y 2024

	2023	2024	% Var. 23-24
Contactos	95	87	-8,4
Estudios	40	41	2,5
Aprobaciones	40	37	-7,5
Aportaciones (1)	46	42	-7,9
Empresas participadas nuevas	15	25	66,7
Inversión generada total (1)	151	123	-18,5
Empleos (creación/mantenimiento)	1.788	1.350	-24,5
Cartera a fin de año	131	149	13,7

Nota: (1) Millones de euros.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.2-10* se pueden ver las magnitudes básicas de esta sociedad desde el inicio de su actividad en 1986, hasta el 31 de diciembre de 2024.

A finales de 2024 la cartera de la sociedad estaba compuesta por 359 empresas (22 más que en 2023), y la cartera viva contaba con 149 empresas (18 más que un año antes). La aportación directa en las empresas en que ha participado ADE GESTIÓN SODICAL ascendía a 455,49 millones de euros (42,03 millones de euros más que en 2023) y la inversión generada por las empresas en Castilla y León alcanzó 2.289,21 millones de euros, lo que supone un efecto multiplicador de la inversión realizada del 5,03.

En esa fecha, el empleo, tanto generado como mantenido en las empresas en las que participa ADE GESTIÓN SODICAL ascendía a 34.927 puestos de trabajo (1.202 más que en 2023).

Cuadro 1.9.2-10
Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGEIC
Años 1986-2024

Cartera histórica de empresas	359
Cartera viva de empresas	149
Inversión histórica	455,49
Inversión generada	2.289,21
Efecto multiplicador	5,03
Empleo generado y mantenido	34.927

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.2.4 Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)

En el *cuadro 1.9.2-11* se pueden observar las aportaciones a los Consejos Reguladores y Asociaciones realizadas por el ITACYL en 2023 y 2024.

En 2024, el número de beneficiarios en el caso de los Consejos Reguladores fue el mismo que el año anterior pero, dado el incremento en el importe total concedido, se registró un aumento en el importe de las aportaciones, de un 18%.

En el mismo sentido evolucionaron las aportaciones a las Asociaciones, con el mismo número de beneficiarios que en 2023, y un incremento en el importe medio concedido del 28,5%.

Cuadro 1.9.2-11
Aportaciones Económicas del Instituto Tecnológico Agrario a Consejos Reguladores y Asociaciones,2023 y 2024

	Nº Beneficiarios	Importe concedido (euros)	Importe medio (euros)
Consejos Reguladores			
Expedientes Concedidos 2024	35	973.632,84	27.818,08
Expedientes Concedidos 2023	35	825.000,00	23.571,42
Asociaciones			
Expedientes Concedidos 2024	18	324.840,76	18.046,70
Expedientes Concedidos 2023	18	252.870,50	14.048,36

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

1.9.3 Programas de reindustrialización y recuperación del empleo en el ámbito de Castilla y León

● *Fondo para la Reindustrialización*

Programa de participaciones en el capital social y de préstamos participativos que permite dotar de capacidad financiera a las empresas de Castilla y León que se ubiquen en zonas desfavorecidas y/o que propicien el mantenimiento de actividades productivas amenazadas por el cierre, así como recuperar el empleo perdido por procesos de deslocalización de compañías, reconversión de sectores o derivados de la crisis, así como favorecer la implantación de nuevas actividades empresariales que permitan reindustrializar la Comunidad.

Durante 2024, el Fondo se ha dotado con 6 millones de euros y el importe de la participación va desde los 90.000 euros hasta los 3 millones de euros, con un plazo de permanencia máximo de 10 años.

En el ejercicio 2024 se han aprobado 11 operaciones por importe de 13,3 millones de euros.

● *Fondo de Dinamización y Emprendimiento SORIA*

Programa de participaciones en capital social y préstamos participativos para financiar las necesidades de inversión y de capital circulante de proyectos empresariales viables ubicados en la provincia de Soria. Se gestiona a través de Soria Futuro, S.A.

La financiación va desde 50.000 euros hasta 350.000 euros, con un plazo máximo de 10 años y una carencia hasta 3 años en el caso de préstamos participativos. En el caso de participación en el capital, este podrá alcanzar hasta el 40%.

En el ejercicio 2024 se han aprobado 10 operaciones por importe de 950.000 euros.

● *Fondo para Recursos endógenos*

El programa se dirige específicamente a financiar, mediante instrumentos de capital riesgo, proyectos empresariales viables que incentiven el aprovechamiento de los recursos endógenos de la Comunidad Autónoma y en las actividades vinculadas a su cadena de valor.

El programa se puso en marcha en 2021 y durante 2024 se amplió en 7,1 millones de euros.

Durante 2024 se han financiado 5 proyectos por un importe de 8,7 millones de euros.

● *Fondo de transición justa (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)*

En el año 2024 se han aprobado 18 proyectos de inversión por importe de 22,4 millones de euros, siendo el importe de la subvención concedida de 3,4 millones de euros.

- *COMPETITIVIDAD RURAL*

Las actuaciones que se llevan a cabo se desarrollan en aquellos municipios de Castilla y León con menos de 20.000 habitantes, lo que supone más del 95% de la superficie total de la región.

Para su ejecución, se establece una organización de los municipios por zonas (en base a la Comarcalización Agraria) centrada en sus cabeceras o municipios más representativos de cada una de ellas, extendiendo las acciones a toda el área de influencia.

En una primera fase, se están acometiendo acciones en determinadas zonas de la región para las cuales se cuenta con un proyecto y financiación específica para, posteriormente, extenderla a otras zonas rurales de Castilla y León.

Por otra parte, la Ley de Industria de Castilla y León contempla la existencia de programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurran especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Las zonas sobre las que se está trabajando de manera específica vienen definidas por los siguientes proyectos o programas:

- *Programa de Transición Justa y Plan de Dinamización de municipios mineros*

Los resultados correspondientes a las Actuaciones del I Convenio Marco y del II Convenio Marco se muestran en el *cuadro 1.9.3-1*.

Cuadro 1.9.3-1
Actuaciones de los Convenios Marco I y II del Programa de Transición Justa del Plan de Dinamización de municipios mineros

ACTUACIONES	2024 (millones de euros)
Plan de optimización y diversificación energética en edificaciones públicas municipales	484,64
Parque Industrial Bierzo Alto, 9ª fase: TOTALIDAD SECTOR 10-PARRAS	160,00
TOTAL	**644,64**

Fuente: Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En 2024, el Instituto de Transición Justa ha efectuado pagos de liquidación final por una cuantía total de 5,21 millones de euros que se desglosan en las actuaciones siguientes:

- Actuaciones del I Convenio Marco

237.004,33 euros del convenio Centro Tecnológico de la Castaña en Pobladura de las Regueras y molienda en Quintana de Fuseros (se habían anticipado 82.117,40 euros).

3,30 millones de euros de convenio Parque Industrial Bierzo alto, 9ª fase: TOTALIDAD SECTOR 10-PARRAS (se habían adelantado 1,10 millones de euros).

- Actuaciones del II Convenio Marco

1,66 millones de euros del convenio Restauración de espacios afectados por la actividad minera en León y Palencia (se habían anticipado 55.315,89 euros).

Aportación dineraria a la Fundación Santa Bárbara para la ejecución del proyecto denominado Promoción del patrimonio industrial y fomento del turismo sostenible. Adecuación de la escuela laboral de Laciana para uso turístico "La mina en vivo" por un importe de 3,37 millones de euros.

Aportación dineraria a la Fundación Santa Bárbara para la ejecución del proyecto denominado Proyecto de I+D+I en almacenamiento energético mediante aire comprimido que podría aplicarse en minas abandonadas, "GENMIN" por un importe de 1,01 millones de euros.

Los indicadores de resultados correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024 se muestran en el *cuadro 1.9.3-2*.

Cuadro 1.9.3-2
Indicadores de resultados

	2021	2022	2023	2024
Población total	100.724	99.686	98737	97.638
Nº de establecimientos con actividad	5.461	5.519	5096	5.091
Número de afiliaciones a la Seguridad Social	21.288	21.561	21893	21.777
Número de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)	7.006	6.861	6820	6.699
Número de parados registrados	5.811	5.035	4453	4.431

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- *Plan Territorial de Fomento y Reactivación de la actividad industrial de Béjar 2019-2021:*

Este Plan fue prorrogado por Orden IEM/1483/2023, de 22 de diciembre, hasta el 31 de diciembre de 2025). Afecta a los términos municipales de Béjar (capital), Fuentebuena, Palomares, Valdesangil, El Castañar y La Glorieta.

Los indicadores de ejecución permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del PTF y su evolución se puede ver en el *cuadro 1.9.3-3*.

Cuadro 1.9.3-3
Evolución de los Indicadores de Ejecución, 2020-2024

	Indicadores de Ejecución (acumulado)				
	2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Nº de proyectos de emprendimiento apoyados	2	2	4	5	8
Número de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias	8	39	23	30	35
Número de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias	3	34	13	17	24
Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias (euros)	125.212,18	1.596.290,00	2.122.027,00	1.657.764,88	1.680.190,61
Número de proyectos para los que se ha solicitado la financiación	17	26	37	50	64
Número de proyectos a los que se ha canalizado financiación	15	23	30	44	53
Número de proyectos empresariales asesorados	114	147	277	-	-
Importe de la financiación canalizada a proyectos (euros)	1.439.202,00	1.947.531,00	3.401.473,00	5.335.320,32	6.447.387,53

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores de resultados (*cuadro 1.9.3-4*), por su parte, permiten conocer el grado de consecución de los objetivos del PTF a través de las principales variables utilizadas para analizar la situación socioeconómica de Béjar. Estos indicadores se referirán al PTF considerado en conjunto, ya que es difícil determinar la contribución de cada medida individual a la obtención de los resultados que permiten evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados, teniendo en cuenta, además, que algunas medidas están estrechamente interrelacionadas entre sí.

Cuadro 1.9.3-4
Evolución de los Indicadores de Resultados

	2020	2021	2022	2023	2024
Población Total	12.559	12.269	12.099	12.021	11.949
Población total (Hombres)	5.930	5.811	5.726	5.697	5.661
Población total (Mujeres)	6.629	6.458	6.373	6.324	6.288
Variación de la población total (%)	-1,41	-2,30	-1,39	-0,64	-0,59
Nº Empresas	834	824	829	830	776
Población 15-64 años (potencialmente activa)	7.508	7.338	7.192	6.909	6.902
Población 15-64 años (potencialmente activa) hombres	3.755	3.683	3.599	3.316	3.432
Población 15-64 años (potencialmente activa) mujeres	3.753	3.655	3.593	3.593	3.470
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social	2.640	2.540	2.539	2.558	2.548
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)	870	857	835	813	796
Nº de parados registrados	1.205	1.005	905	813	790
Nº de parados registrados (hombres)	473	372	319	814	290
Nº de parados registrados (mujeres)	732	633	586	300	500
% paro sobre población potencialmente activa	16,05	13,70	12,58	11,78	11,44

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- *Plan Territorial de Fomento y Reactivación de la actividad industrial para Benavente (2019-2022):*

Con fecha 29 de abril de 2019 se publicó en el BOCyL la Orden EYH/393/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba el Plan Territorial de Fomento (PTF) para Benavente 2019-2022, prorrogado hasta 2024 (Orden IEM/1914/2022, de 23 de diciembre).

Los indicadores de ejecución permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del PTF y su evolución se puede ver en el *cuadro 1.9.3-5*.

Cuadro 1.9.3-5
Evolución de los Indicadores de Ejecución

Indicadores de Ejecución					
	2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Nº de proyectos de emprendimiento apoyados	0	1	3	5	6
Número de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias	5	109	18	32	33
Número de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias	3	95	8	14	17
Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias (euros)	23.677,03	33.442,03	261.484,24	1.842.651,15	1.942.051,82
Número de proyectos para los que se ha solicitado la financiación	37	79	111	154	162
Número de proyectos a los que se ha canalizado financiación	34	72	98	138	147
Número de parcelas de suelo industrial ocupadas					
Número de start-up o spin-off creadas					
Número de proyectos empresariales asesorados					
Importe de la financiación canalizada a proyectos (euros)	8.620.525,20	12.762.978,80	22.944.475,49	30.048.624,47	30.840.004,66

Nota: En los indicadores de “empresas que han solicitado subvención”, “empresas que han recibido subvención” y “subvención concedida a empresas” no se incluyen los datos de la línea de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento en Castilla y León

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.3-6* se muestra la evolución de los indicadores de resultados.

Cuadro 1.9.3-6
Indicadores de Resultados

Indicadores	2020	2021	2022	2023	2024
Población Total	17.787	17.523	17.376	17.261	17.227
Población total (Hombres)	8.579	8.428	8.366	8.366	8.267
Población total (Mujeres)	9.208	9.095	9.010	9.010	8.960
Variación de la población total (%)	-0,83	-1,48	-0,84	-0,84	-0,19
Nº Empresas	1.370	1.339	1.369	1.370	1.254
Población 15-64 años (potencialmente activa)	11.863	11.685	11.546	12.396	11.115
Población 15-64 años (potencialmente activa) hombres	5.798	5.696	5.645	5.645	5.416
Población 15-64 años (potencialmente activa) mujeres	6.065	5.989	5.901	5.901	5.699
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social	5.393	5.756	5.733	5.601	5.691
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)	1.663	1.672	1.635	1.569	1.556
Nº de parados registrados	1.809	1.319	1.376	1.286	1.206
Nº de parados registrados (hombres)	663	492	507	461	408
Nº de parados registrados (mujeres)	1.146	827	869	825	798
% paro sobre población potencialmente activa	15,34	11,29	11,92	10,37	10,85

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- *Programa Territorial de Fomento para Ávila y su Entorno 2020-2024:*

Con fecha 14 de agosto de 2020 se publicó en el BOCyL la Orden EEI/758/2020, de 11 de agosto, por la que se aprueba el Plan Territorial de Fomento (PTF) para Ávila y su entorno 2020-2024.

Tanto el Ayuntamiento de Ávila como la Junta de Castilla y León han aprobado extender hasta el 31 de diciembre de 2027 el Programa Territorial de Fomento (PTF) para Ávila y su entorno, cuya vigencia original iba de 2020 a 2024.

En el caso del Ayuntamiento, se aprobaron las modificaciones vinculadas al acuerdo presupuestario de 2020, entre ellas reforzar la disponibilidad de suelo industrial en el polígono de Las Hervencias: ampliación de redes de saneamiento y abastecimiento, reordenación vial, sistemas de seguridad y mejora del alumbrado. Para ello se movilizarán 2 millones de euros (1 millón de euros aportados por el Ayuntamiento y 1 millón de euros aportados por la Junta de Castilla y León).

Además, el Ayuntamiento incorporó el desarrollo de la Plataforma Logística Agroalimentaria (e-commerce) para productores abulenses, financiada con 500.000 euros de remanentes no aplicados en el periodo 2020-2024, que pasarán al tramo 2025-2027.

Los indicadores de ejecución permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del PTF y su evolución se puede ver en el *cuadro 1.9.3-7*.

Cuadro 1.9.3-7
Indicadores de Ejecución

Indicadores	2020	2021	2022	2023	2024
Suelo Industrial y Empresarial					
Actuaciones planificadas/ejecutadas en polígonos	3	5	7	9	10
Importe de las actuaciones	213.052	23.638.470	27.467.328	29.505.926	29.995.692
Nº de Parcelas ocupadas	0	1	1	1	1
Financiación					
Nº de Proyectos que han solicitado financiación	43	158	279	372	476
Importe de la financiación canalizada	3.381.641	14.512.475	25.408.079	37.498.475	53.583.716
Nº de Proyectos a los que se ha canalizado financiación	36	139	162	255	359
Proyectos Empresariales					
Nº de Empresas que han solicitado subvención	13	34	57	84	120
Nº de Empresas que han recibido subvención	7	19	38	50	76
Importe de la subvención concedida a empresas	171.254	719.656	1.257.795	1.979.261	3.902.523
Nº de nuevas empresas apoyadas	4	10	15	19	22

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Se recoge a continuación la evolución de los indicadores de resultados:

Cuadro 1.9.3-8
Indicadores de Resultados

Indicadores	2020	2021	2022	2023	2024
Población Total	58.369	57.949	57.730	58.548	59.119
Población total (Hombres)	27.784	27.608	27.490	27.873	28.144
Población total (Mujeres)	30.585	30.341	30.240	30.675	30.975
Variación de la población total (%)	1,08	-0,72	-0,38	1,41	0,97
Nº Empresas	3.681	3.600	3.627	3.397	3.378
Población 15-64 años (potencialmente activa)	37.919	37.476	37.081	36.943	37.112
Población 15-64 años (potencialmente activa) hombres	18.258	18.028	17.831	17.697	17.783
Población 15-64 años (potencialmente activa) mujeres	19.661	19.448	19.250	19.246	19.329
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social	26.790	27.055	28.098	29.326	29.603
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)	3.722	3.735	3.717	3.608	3.601
Nº de parados registrados	4.406	3.325	3.329	2.942	2.850
Nº de parados registrados (hombres)	1.770	1.290	1.278	1.160	1.121
Nº de parados registrados (mujeres)	2.636	2.035	2.051	1.782	1.729
% paro sobre población potencialmente activa	11,61	12,21	8,98	7,96	7,67

Notas: Datos a fecha 1 de enero del año: Población total (INE); Nº de empresas (INE-DIRCE) y Población 15-64 años (INE).
Datos a 31 de diciembre del año: Nº de afiliaciones a la Seguridad Social (RETA) y Nº de parados registrados (SEPE).

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- *Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024*

Con fecha 10 de enero de 2022 se publicó en el BOCyL la Orden EEI/1658/2021. De 30 de diciembre, por la que se aprueba el Plan Territorial de Fomento (PTF) para Medina del Campo y su entorno 2021-2024. Afecta a 31 términos municipales.

Los indicadores de ejecución permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del PTF (*cuadro 1.9.3-9)*.

Cuadro 1.9.3-9
Evolución de los Indicadores de Ejecución

Indicadores de Ejecución			
	2022	2023	2024
Nº de proyectos de emprendimiento apoyados	1	4	6
Número de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias	42	70	81
Número de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias	16	48	76
Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias	97.083,41	1.650.506,72	2.158.364,30
Número de proyectos para los que se ha solicitado la financiación	64	145	219
Número de proyectos a los que se ha canalizado financiación	48	119	172
Número de parcelas de suelo industrial ocupadas	15	36	41
Importe de la financiación canalizada a proyectos	8.011.096,15	18.521.528,45	26.212.315,44

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores de evaluación (*cuadro 1.9.3-10*), por su parte, permiten conocer el grado de consecución de los objetivos del PTF a través de las principales variables utilizadas para analizar la situación socioeconómica de Medina del Campo. Estos indicadores se referirán al PTF considerado en conjunto, ya que es difícil determinar la contribución de cada medida individual a la obtención de los resultados que permiten evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados, teniendo en cuenta, además, que algunas medidas están estrechamente interrelacionadas entre sí.

Cuadro 1.9.3-10
Indicadores de Resultados

Indicadores	2022	2023	2024
Población Total	35.245	35.092	34.963
Variación de la población total (%)	-0,70	-0,43	-0,36
Nº Empresas(*)	2.025	2.026	1.908
Población 15-64 años (potencialmente activa)	22.562	22.326	21.661
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social	11.009	10.975	10.963
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)	3.083	3.051	2.831
Nº de parados registrados	2.128	1.974	1.515
% paro sobre población potencialmente activa	9,40	8,80	6,99

Nota: (*) Sin datos de Moraleja de las Panaderas, Ramiro y S. Pablo de la Moraleja, protegidos por secreto estadístico (DIRCE-INE).

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- *Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo, 2018-2020*

Con fecha 11 de diciembre de 2018 se publicó en el BOCyL la Orden EYH/1315/2018, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Plan Territorial de Fomento (PTF) para Villadangos del Páramo 2018-2020.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2020, se publicó en el BOCyL la Orden EEI/1552/2020, de 23 de diciembre, por la que se modifica este PTF, ampliando su vigencia hasta 2022 que ha sido ampliada nuevamente hasta el 31 de diciembre de 2024 (Orden IEM/1913/2022, de 23 de diciembre).

En el *cuadro 1.9.3-11* se muestra la evolución de los indicadores de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cuadro 1.9.3-11
Evolución de los Indicadores de Ejecución, 2020-2024

Indicadores de Ejecución					
	2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Nº de proyectos de emprendimiento apoyados	1	1	1	2	2
Número de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias	8	25	18	21	96
Número de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias	2	7	11	14	15
Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias (euros)	262.722,0	629.527,7	2.278.927,1	2.359.423,3	2.383.444,8
Número de proyectos para los que se ha solicitado la financiación	18	29	40	45	51
Número de proyectos a los que se ha canalizado financiación	14	19	32	37	43
Importe de la financiación canalizada a proyectos (euros)	30.677.659,0	31.470.055,0	39.736.859,8	42.542.365,1	43.405.018,6

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Y en el *cuadro 1.9.3-12* se recoge la evolución de los indicadores de resultados.

Cuadro 1.9.3-12
Indicadores de Resultados, 2020-2024

Indicadores	2020	2021	2022	2023	2024
Población Total	1.163	1.214	1.191	1.222	1.235
Población total (Hombres)	611	653	653	627	639
Población total (Mujeres)	552	561	538	515	596
Variación de la población total (%)	2,74	4,39	0,58	0,59	1,06
Nº Empresas	100	98	97	97	105
Población 15-64 años (potencialmente activa)	750	785	797	797	765
Población 15-64 años (potencialmente activa) hombres	400	437	437	437	403
Población 15-64 años (potencialmente activa) mujeres	350	348	360	356	362
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social	1.084	1.166	1.318	1.623	1.769
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)	121	124	124	118	117
Nº de parados registrados	89	66	64	47	48
Nº de parados registrados (hombres)	35	29	23	21	21
Nº de parados registrados (mujeres)	54	37	41	24	27
% paro sobre población potencialmente activa	11,87	8,41	8,03	5,89	6,27

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- *Programa Territorial de Fomento de Tierra de Campos*

El 21 de noviembre de 2024, el Consejo de gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó el Programa Territorial de Fomento de Tierra de Campos, que contempla medidas por valor de más de 63 millones de euros, con una aportación económica de más de 48 millones por parte de la Junta y cerca de 15 millones procedentes de las diputaciones del ámbito territorial incluido. Es el primer plan de industrialización de este tipo con un ámbito territorial rural tan extenso y pretende actuar de forma conjunta y coordinada sobre 206 municipios ubicados en las provincias de León, Palencia, Valladolid y Zamora.

El plan contempla la disposición de suelo industrial y empresarial a bajo precio, apoyo financiero para el asentamiento y desarrollo de empresas, incentivos adicionales para fomentar el emprendimiento y la contratación, medidas para agilizar la tramitación de proyectos, y otras actuaciones singulares en materia de innovación, turismo, vivienda o energía.

Las actuaciones propuestas para el desarrollo industrial y empresarial de este ámbito territorial se articulan entorno a seis ejes: suelo industrial y empresarial, financiación, proyectos empresariales, formación y asistencia técnica a empresas, agilización administrativa, y otras medidas singulares de apoyo a la industrialización

Suelo industrial al 50 % y financiación preferente.

En el eje de suelo industrial, se pondrá a disposición de emprendedores y empresas suelo industrial y empresarial dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias y con una

bonificación del 50 % del precio de venta. A este fin, la Junta de Castilla y León destinará, al menos, 20 millones de euros durante la vigencia del plan.

Igualmente, dentro de las convocatorias de subvenciones que realice el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, se propondrá un tratamiento prioritario para los proyectos de inversión de suelo industrial promovidos por los ayuntamientos de los municipios incluidos en el programa.

En materia de financiación, se otorgará la consideración de proyecto prioritario a los participados por empresas e instituciones de Tierra de Campos que opten a los instrumentos de financiación de la Plataforma Financiera. Además, a través de SODICAL, se constituirá un fondo, dotado con 20 millones de euros, para la financiación de iniciativas empresariales en Tierra de Campos, destinado tanto a la de creación de nuevas empresas (capital semilla) como al crecimiento de las existentes (capital riesgo).

Apoyo adicional a la inversión y al emprendimiento

En el eje de proyectos empresariales se contemplan una serie de medidas de apoyo a la inversión y al emprendimiento, entre ellas, una mejor valoración de los proyectos empresariales de inversión, que pretendan ubicarse en el territorio, cuando concurran a las subvenciones gestionadas por el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León.

Además, como medidas de impulso al emprendimiento, la Consejería de Economía y Hacienda destinará, al menos, un millón de euros para apoyo a emprendedores; y, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León otorgará una cuantía adicional, a los proyectos que se ubiquen en la zona, cuando se concedan subvenciones destinadas a promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, a fomentar la contratación indefinida o a apoyar la contratación del primer trabajador.

Formación y asistencia técnica a empresas

En este ámbito, los centros de educación con oferta de formación profesional y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León adoptarán las medidas necesarias para proporcionar a las empresas profesionales con la cualificación y las competencias necesarias para mejorar su competitividad y capacidad de crecimiento.

Por su parte, la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León prestará servicios relacionados con la formación y el asesoramiento técnico de proyectos empresariales en Tierra de Campos.

Agilización de proyectos y reducción de cargas administrativas

Dentro de este eje, la Junta de Castilla y León declarará como de especial trascendencia y urgente actuación la industrialización de Tierra de Campos y aprobará medidas para la simplificación y agilización de los permisos, autorizaciones y demás actuaciones precisas para la implantación y puesta en funcionamiento de nuevos proyectos industriales, con el fin de reducir las cargas administrativas.

Medidas singulares: innovación, recursos turísticos, vivienda y energía

El Plan Territorial de Fomento de Tierra de Campos contempla, además, otras medidas destinas a poner en valor los recursos endógenos de la zona. Entre ellas. cabe destacar, el apoyo, a través del "Banco de Proyectos Innovadores" a proyectos de I+D+i, promovidos por entidades públicas o

privadas. A esta medida, que pretende incentivar especialmente la innovación en el sector agropecuario, se destina, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, una partida de 1,2 millones de euros.

Para potenciar el aprovechamiento de los recursos culturales, turísticos y patrimoniales, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con la colaboración con las diputaciones, impulsará actuaciones singulares dentro de la programación de los Circuitos de Artes Escénicas. Por su parte, la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León destinará 500.000 euros para desarrollar el proyecto singular 'Tierra de Campos destino de cicloturismo'

El programa incluye, igualmente, medidas para la promoción de vivienda pública asequible con el fin de atraer y retener población joven en los municipios de la zona. En este sentido, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, SOMACYL, destinará 3 millones de euros a desarrollar, en colaboración con los municipios, promociones de vivienda de protección pública.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del actual Plan de Vivienda y durante el periodo 2024-2025, destinará a la adquisición de viviendas para el parque público de alquiler municipal, 500.000 euros; y, a la recuperación de inmuebles de titularidad municipal en desuso, con el fin de destinarlos alquiler social, 250.000 euros.

Se contempla además un impulso a la innovación y el desarrollo de entornos colaborativos relacionados con la industria del hábitat y la construcción. En este sentido, en colaboración con el Clúster de Hábitat Eficiente, AEICE, se llevará a cabo el proyecto singular 'Hábitat Tierra de Campos' para promover un ecosistema colaborativo que permita desarrollar un laboratorio de innovación en el que se identifiquen proyectos tractores, se defina su viabilidad, su financiación y posterior ejecución. A esta iniciativa se destinarán 200.000 euros.

Dentro del PTF Tierra de Campos, se incluyen también medidas para incentivar el desarrollo de modelos energéticos más sostenibles y acordes a las necesidades y oportunidades de la zona. En este sentido, desde el EREN se invertirán 180.000 euros para estudios y participación en iniciativas vinculadas al desarrollo del biogás y se destinarán otros 20.000 euros a apoyar la creación y difusión de comunidades energéticas.

Intervención desde el territorio: Oficinas Tierra de Campos

Con la finalidad de realizar una labor efectiva de captación, asesoramiento, impulso y seguimiento de proyectos e iniciativas empresariales nuevas o ya existentes, se constituirán las 'Oficinas Tierra de Campos', que permitirán conseguir una presencia permanente y dinamizadora del emprendimiento en el territorio. Para financiar la creación de estas oficinas desde el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León se realizará una aportación económica de 1,44 millones de euros.

Dentro de la financiación asignada se incluye, también una partida de 105.000 euros, destinada a la creación de una web que ofrezca información detallada sobre las medidas contempladas en el programa, la elaboración de un Programa de Desarrollo Turístico para Tierra de Campos, y el desarrollo de medidas complementarias que requiera la cogobernanza.

Finalmente, en el Programa podrán integrarse las actuaciones que desarrollen otras administraciones públicas que operen en el ámbito territorial, en especial las ya incluidas y previstas por las diputaciones provinciales de León, Palencia, Valladolid y Zamora.

Aún no se dispone de indicadores de ejecución para este programa pero el *cuadro 1.9.3*-13 recoge los indicadores de resultados correspondientes al ejercicio 2024.

Cuadro 1.9.3-13
Indicadores de Resultados

Indicadores	2024
Población total	59.126
Población total (hombres)	30.957
Población total (mujeres)	28.169
Población 16-64 años (potencialmente activa)	34.381
Variación de la población total (%)	-1,0
Número de empresas	3.213
Número de afiliaciones a la Seguridad Social	17.050
Número de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA	6.827
Número de parados registrados	2.129
Número de parados registrados (hombres)	943
Número de parados registrados (mujeres)	1.186
Tasa de paro (%)	6,19

Notas: A fecha 1 de enero del año: Población total (INE); Nº de empresas (INE-DIRCE); Población 15-64 años (INE).
A fecha 31 de diciembre del año: Nº de afiliaciones a la Seguridad social y Reta; nº de parados registrados (SEPE).
Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- *Fondo de recursos endógenos*

El programa se dirige específicamente a financiar, mediante instrumentos de capital riesgo, proyectos empresariales viables que incentiven el aprovechamiento de los recursos endógenos de la Comunidad Autónoma y en las actividades vinculadas a su cadena de valor.

El programa se puso en marcha en 2021 y durante 2024 se amplió en 7,1 millones de euros.

Durante 2024 se han financiado 5 proyectos por un importe de 8,7 millones de euros.

1.9.4 Otras actuaciones de apoyo público al desarrollo empresarial

1.9.4.1 Suelo Industrial y tecnológico

En el *cuadro 1.9.4-1* se ofrece información sobre la situación de las superficies industriales de titularidad autonómica de forma desagregada por municipios y provincias a 31 de diciembre de 2024.

La superficie real bruta de suelo industrial en Castilla y León a finales de 2024 se mantiene en 33,05 km^2, la misma que en 2023, de la misma forma que la superficie real disponible era de 2,92 km^2, sin registrar variaciones anuales.

La distribución provincial de la superficie real bruta no presenta variaciones significativas con respecto al año anterior, y así, Valladolid, con 8,93 kilómetros cuadrados de superficie bruta, sigue siendo la provincia con más extensión de suelo industrial (el 27% del total). Si analizamos la distribución de la superficie real disponible, Burgos, con un 21,3% y Palencia, con un 19,7% del total respectivamente, las que cuentan con mayor suelo industrial disponible, y en Salamanca la disponibilidad sigue siendo nula.

Cuadro 1.9.4-1
Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León
Situación a 31 de diciembre de 2024 (m^2)

Provincia	Polígono	Localidad	Superficie Real		Estado Actual
			Superficie bruta	Superficie disponible	
Ávila	Arévalo 1	*Arévalo*	664.365	154.219	EN VENTA
	Arévalo 2	*Arévalo*	389.602	0	SIN URBANIZAR
	Vicolozano 1	*Ávila*	514.967	1.513	EN VENTA
	Vicolozano ampliación	*Ávila*	100.195	0	VENDIDO
	Vicolozano 2 UA1	*Ávila*	171.640	51.930	FINALIZANDOSE
	Vicolozano 2 UA2	*Ávila*	260.000	126.171	FINALIZANDOSE
	Las Hervencias	*Ávila*	164.511	14.202	SIN URBANIZAR
	Las Cañadas	*El Barco de Ávila*	45.712	0	VENDIDO
	El Brajero	*Las Navas del Marques*	209.001	0	VENDIDO
	Las Vegas	*Sanchidrián*	112.551	1.160	EN VENTA
	San Pedro del Arroyo	*San Pedro del Arroyo*	67.283	0	VENDIDO
	Las Ventillas	*Sotillo de la Adrada*	55.859	0	VENDIDO
	Parque Proveedores Automoción	*Ávila*	44.534	0	OCUPADO
	Total Ávila		**2.800.219**	**349.195**	
Burgos	Parque tecnológico	*Burgos*	1.245.057	0	URBANIZANDOSE
	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	126.290	61.217	EN VENTA
	Ircio Actividades	*Miranda de Ebro*	2.496.831	546.265	EN VENTA
	Pradoluengo	*Pradoluengo*	57.120	11.829	EN VENTA
	Quintanar de la Sierra	*Quintanar de la Sierra*	59.850	0	VENDIDO
	Villadiego	*Villadiego*	37.071	0	VENDIDO
	Villamanzo	*Villamanzo*	143.798	506	EN VENTA
	Villarcayo	*Villarcayo*	269.088	3.839	EN VENTA
	Total Burgos		**4.435.105**	**623.656**	
León	Cistierna	*Cistierna*	142.321	0	VENDIDO
	Cubillos (Ponferrada) etapas I y II	*Cubillos del Sil*	1.354.651	24.776	EN VENTA
	Cubillos (Ponferrada) etapa III	*Cubillos del Sil*	897.763	25.687	EN VENTA
	Parque Tecnológico	*León*	320.656	25.219	EN VENTA
	Villadangos del Páramo Etapas I, II y III	*Villadangos del Páramo*	2.000.000	23.605	EN VENTA

	Total León		**4.715.391**	**99.287**	
Palencia	Aguilar de Campoo I	*Aguilar de Campoo*	196.300	0	VENDIDO
	Aguilar de Campoo II	*Aguilar de Campoo*	271.203	79.771	EN VENTA
	Baltanás	*Baltanás*	99.951	0	RESERVADO POR CONTRATO
	Cervera de Pisuerga	*Cervera de Pisuerga*	36.000	0	VENDIDO
	Dueñas UA1 (fase 1)	*Dueñas*	445.817	0	URBANIZANDOSE
	Dueñas UA1 (fase 2)	*Dueñas*	610.882	0	URBANIZANDOSE
	Dueñas UA2	*Dueñas*	249.153	0	URBANIZANDOSE
	Fromista	*Frómista*	59.620	0	URBANIZANDOSE
	Herrera de Pisuerga	*Herrera de Pisuerga*	64.428	0	SIN URBANIZAR
	Magaz (U.E.1)	*Magaz*	837.546	345.269	EN VENTA
	Magaz (U.E.2)	*Magaz*	142.320	0	SIN URBANIZAR
	Paredes de Nava	*Paredes de Nava*	88.115	17.009	EN VENTA
	Osorno	*Osorno*	88.192	0	VENDIDO
	Saldaña	*Saldaña*	132.630	0	VENDIDO
	Venta de Baños fases I, II y III	*Venta de Baños*	1.336.000	25.804	EN VENTA
	Parque de Proveedores Automoción	*Villamuriel de Cerrato*	106.654	106.654	RESERVADO ICE
	Villamuriel de Cerrato fase I y II	*Villamuriel de Cerrato*	251.471	0	VENDIDO
	Total Palencia		**5.016.281**	**574.507**	
Salamanca	Babilafuente	*Babilafuente*	559.850	0	VENDIDO
	Castellanos de Moriscos	*Castellanos de Moriscos*	139.353	0	VENDIDO
	Las Viñas	*Ciudad Rodrigo*	133.167	0	VENDIDO
	Ciudad Rodrigo II (UA1 y UA2)	*Ciudad Rodrigo*	868.700	0	SIN URBANIZAR
	Guijuelo	*Guijuelo*	239.225	0	VENDIDO
	Montalvo fase II	*Salamanca*	448.993	0	VENDIDO
	Montalvo fase III	*Salamanca*	346.292	0	VENDIDO
	Total Salamanca		**2.735.580**	**0**	
Segovia	Abades	*Abades*	657.507	0	VENDIDO
	Boceguillas (fases 1 y 2)	*Boceguillas*	55.090	3.327	EN VENTA
	Cantalejo	*Cantalejo*	17.521	0	VENDIDO
	Cantimpalos (fases 1 y 2)	*Cantimpalos*	75.146	3.742	EN VENTA
	Carbonero El Mayor I	*Carbonero el Mayor*	58.565	0	VENDIDO
	Carbonero El Mayor II	*Carbonero el Mayor*	52.618	0	VENDIDO
	Coca	*Coca*	35.000	10.937	EN VENTA
	Cuellar	*Cuellar*	73.078	620	EN VENTA
	El Espinar	*El Espinar*	86.112	0	VENDIDO
	La Granja	*La Granja*	20.688	0	VENDIDO

	Riaza	*Riaza*	58.100	0	VENDIDO
	Villacastín	*Villacastín*	594.730	127.057	EN VENTA
	Total Segovia		**1.784.155**	**145.683**	
Soria	Ágreda	*Ágreda*	95.691	0	VENDIDO
	Almazán	*Almazán*	80.136	0	VENDIDO
	El Burgo de Osma	*El Burgo de Osma*	142.810	19.121	EN VENTA
	Las Casas fases I y II	*Soria*	423.211	0	VENDIDO
	El Arren	*Navaleno*	58.468	24.489	EN VENTA
	Total Soria		**800.316**	**43.610**	
Valladolid	**Parque Tecnológico recinto I y II**	***Boecillo***	606.335	213.155	EN VENTA
	Parque Tecnológico recinto III	*Boecillo*	573.600		
	Área Canal de Castilla	*Cabezón-Cigales-Corcos*	3.515.274	0	URBANIZANDOSE
	Medina del Campo	*Medina del Campo*	234.027	0	VENDIDO
	Medina de Rioseco	*Medina de Rioseco*	410.340	0	PROCESO DE INICIO JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA SU DESARROLLO
	Mojados I La Dehesa	*Mojados*	76.695	1.489	EN VENTA
	Mojados II	*Mojados*	711.795	0	EN STOCK
	Olmedo I (fases 1, 2 y 3)	*Olmedo*	499.996	81.454	EN VENTA
	Olmedo II	*Olmedo*	758.296	0	EN STOCK
	Peñafiel	*Peñafiel*	41.665	0	VENDIDO
	Portillo	*Portillo*	1.400.000	0	EN STOCK
	Parque de Proveedores Automoción	*Valladolid*	100.000	0	FINALIZADA NAVE A y D Y EL RESTO CON UN DERECHO DE SUPERFICIE
	Total Valladolid		**8.928.023**	**296.098**	
Zamora	Los Llanos	*Zamora*	620.428	0	VENDIDO
	Villabrázaro	*Villabrázaro*	811.034	54.002	EN VENTA
	Total Zamora		**1.431.462**	**54.002**	
Total Castilla y León			**33.049.556**	**2.922.480**	

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.9.4-2* muestra la titularidad de los polígonos (autonómica, municipal y privada, privada, y de la Entidad Pública Empresarial de Suelo-SEPES). A finales de 2024, el total en Castilla y León ascendía a 374 (los mismos que un año antes).

La superficie real bruta de suelo industrial total en Castilla y León a finales de 2024 ascendía a 150,53 km^2 (prácticamente la misma que el año anterior). La superficie real disponible era de 14,44 km^2 +9,3%) y la superficie en proyecto fue de 42,48 km^2 (-7,4%).

Cuadro 1.9.4-2
Suelo empresarial en Castilla y León, 2024 (m^2)

	Nº Polígonos	Vendida	Disponible	Proyecto	Otras Zonas[1]	Total
Ávila						
ICE Castilla y León	9	1.013.093	349.195	406.476	1.031.455	2.800.219
SOMACYL	1	0	0	341.111	355.825	696.936
Municipal	4	1.000	65.990	233.670	22.428	323.088
Municipal y privado	1	0	0	268.320	0	268.320
Privado	2	37.400	0	0	440.810	478.210
SEPES	3	614.603	21.335	0	80.395	716.333
Total	**20**	**1.666.096**	**436.520**	**1.249.577**	**1.930.913**	**5.283.106**
Burgos						
ICE Castilla y León	8	1.158.447	440.470	627.261	2.208.927	4.435.105
	1	0	0	452.500	105.158	557.658
Municipal	29	6.749.389	2.114.286	311.674	1.706.983	10.882.332
Municipal y privado	7	7.338.162	492.686	1.267.145	1.410.717	10.508.710
Privado	12	2.815.782	501.932	4.437.090	1.918.754	9.673.558
SEPES	4	3.529.276	97.360	1.876.920	729.202	6.232.758
Total	**61**	**21.591.056**	**3.646.734**	**8.972.590**	**8.079.741**	**42.290.121**
León						
ICE Castilla y León	4	2.715.788	99.287	878.346	1.021.970	4.715.391
SOMACYL	3	1.077.905	545.680	807.246	624.584	3.055.415
Municipal	28	2.469.083	383.924	3.922.900	1.110.288	7.886.195
Municipal y privado	9	1.334.472	434.345	2.052.587	838.447	4.659.851
Privado	16	871.276	337.705	440.000	512.816	2.161.797
SEPES	3	1.149.558	1.210	821.216	1.862.647	3.834.631
Total	**63**	**9.618.082**	**1.802.151**	**8.922.295**	**5.970.752**	**26.313.280**
Palencia						
ICE Castilla y León	13	1.903.599	467.853	952.088	1.692.741	5.016.281
SOMACYL	1	809.231	450.000	0	0	1.259.231
Municipal	9	371.962	210.651	0	148.258	730.871
Municipal y privado	1	57.544	37.042	0	41.582	136.168
Privado	3	35.950	72.999	0	184.429	293.378
SEPES	5	1.296.100	0	787.000	106.963	2.190.063
Total	**32**	**4.474.386**	**1.238.545**	**1.739.088**	**2.173.973**	**9.625.992**
Salamanca						
ICE Castilla y León	6	796.708	0	381.336	1.063.574	2.241.618
SOMACYL	1	30.980	360.000	0	0	390.980
Municipal	8	256.054	8.693	1.151.414	145.844	1.562.005
Municipal y privado	3	609.463	0	322.092	10.387	941.942
Privado	9	1.072.154	66.339	1.559.400	260.472	2.958.365
SEPES	3	764.097	178.936	0	142.946	1.085.979
Total	**30**	**3.529.456**	**613.968**	**3.414.242**	**1.623.223**	**9.180.889**
Segovia						
ICE Castilla y León	12	477.988	145.683	361.629	798.855	1.784.155
SOMACYL	1	352.421	480.000	0	0	832.421

Municipal	7	1.462.006	800.000	640.000	1.174.462	4.076.468
Municipal y privado	0	0	0	0	0	0
Privado	9	163.564	98.489	209.956	257.362	729.371
SEPES	2	913.781	0	0	70.597	984.378
Total	**31**	**3.369.760**	**1.524.172**	**1.211.585**	**2.301.276**	**8.406.793**
Soria						
ICE Castilla y León	7	792.399	43.610	0	0	836.009
SOMACYL	1	443.756	275.000	0	0	718.756
Municipal	21	1.270.427	651.542	2.181.826	1.155.417	5.259.212
Municipal y privado	4	724.065	778.258	1.340.000	678.265	3.520.588
Privado	2	64.049	0	0	191	64.240
SEPES	2	502.127	42.660	75.000	54.130	673.917
Total	**37**	**3.796.823**	**1.791.070**	**3.596.826**	**1.888.003**	**11.072.722**
Valladolid						
ICE Castilla y León	11	1.347.373	296.098	4.284.048	3.000.504	8.928.023
SOMACYL	1	987.460	0	670.484	61.797	1.719.741
Municipal	20	677.180	121.897	413.480	257.481	1.470.038
Municipal y privado	7	2.647.282	608.634	3.693.770	383.454	7.333.140
Privado	26	2.362.956	957.323	1.738.978	1.496.796	6.556.053
SEPES	5	2.764.585	194.685	1.488.762	1.182.695	5.630.727
Total	**70**	**10.786.836**	**2.178.637**	**12.289.522**	**6.382.727**	**31.637.722**
Zamora						
ICE Castilla y León	2	814.424	53.302	0	563.706	1.431.432
SOMACYL	2	117.281	275.000	528.873	208.347	1.129.501
Municipal	20	1.084.138	727.201	387.047	922.660	3.121.046
Municipal y privado	0	0	0	0	0	0
Privado	5	238.550	99.450	165.000	54.000	557.000
SEPES	1	299.167	57.862	0	125.536	482.565
Total	**30**	**2.553.560**	**1.212.815**	**1.080.920**	**1.874.249**	**6.721.544**
Castilla y León						
ICE Castilla y León	72	11.019.819	1.895.498	7.891.184	11.381.732	32.188.233
SOMACYL	12	3.819.034	2.385.680	2.800.214	1.355.711	10.360.639
Municipal	146	14.341.239	5.084.184	9.242.011	6.643.821	35.311.255
Municipal y privado	32	12.710.988	2.350.965	8.943.914	3.362.852	27.368.719
Privado	84	7.661.681	2.134.237	8.550.424	5.125.630	23.471.972
SEPES	28	11.833.294	594.048	5.048.898	4.355.111	21.831.351
Total	**374**	**61.386.055**	**14.444.612**	**42.476.645**	**32.224.857**	**150.532.169**

Nota [(1)] Superficies no explotables, como zonas verdes, viales, aceras, rotondas, etc.

Datos disponibles en ICE a 31 de enero de 2023.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.4.2 Internacionalización

En 2024, la estrategia de internacionalización viene marcada por las líneas establecidas en el "V Plan de Internacionalización Empresarial 2022-2025" aprobado en el mes de enero de 2022 y ampliada su vigencia hasta el año 2027. Con este V Plan, la internacionalización se vuelve a considerar como uno de los ejes fundamentales de la competitividad para nuestras empresas.

Este V Plan es un trabajo de coordinación público-privada entre los principales agentes de la Internacionalización Empresarial de Castilla y León: Junta de Castilla y León, ICEX, CEOECyL y Cámaras de Comercio y tiene como objetivos principales incrementar la presencia de las empresas de Castilla y León en los mercados globales e, impulsar la atracción de inversiones extranjeras a la comunidad.

En 2024, el ICECYL ha trabajado estrechamente con el tejido empresarial de Castilla y León para proporcionarle todas las herramientas necesarias que faciliten su internacionalización e incrementen su presencia en el exterior a través de los servicios e instrumentos incluidos en este V Plan y que se detallan de forma resumida a continuación:

Sensibilización e información

Durante el año 2024 se ha facilitado a las empresas todo tipo de información sobre mercados exteriores, ofreciendo un asesoramiento especializado en temas relacionados con normativa, legislación, aranceles, documentación para la exportación, información sobre clientes potenciales, información sobre subvenciones para la expansión de pymes y otras materias que se consideran imprescindibles para mejorar la competitividad de las empresas. Durante este año se han resuelto un total de 2.089 consultas (realizadas por 383 empresas diferentes), lo supone un incremento del 107% respecto a las consultas resueltas en el año 2023.

Unido a este asesoramiento personalizado, en 2023 se puso en marcha un programa de itinerarios personalizados (vigente hasta la actualidad), en función del nivel de madurez de cada empresa (detectado con una herramienta de diagnóstico exportador). Con este programa de itinerarios se han definido los instrumentos y servicios más adecuados para abordar las necesidades de las 73 empresas que han participado (24 de ellas en 2024) para que puedan aprovechar de la mejor manera posible las oportunidades que les ofrecen los mercados potenciales detectados.

Promoción comercial internacional

La promoción internacional es imprescindible en el proceso de internacionalización del tejido empresarial, no sólo en el momento de entrada en un mercado, sino también para consolidar y ampliar la cuota de mercado, ya que es fundamental dar a conocer la empresa y su oferta (productos o servicios) en los mercados exteriores, así como facilitar su adaptación al mercado de destino y a los continuos cambios que se producen en el mismo.

El intenso programa de acciones de promoción comercial es una de las herramientas principales incluidas en este V Plan para el posicionamiento de las empresas regionales en el exterior. Durante el año 2024 se han realizado un total de 92 acciones de promoción comercial (participación en ferias internacionales, misiones inversas, encuentros empresariales, promociones, degustaciones y catas,

showrooms, concursos, campañas de difusión, promociones en punto de venta y agendas comerciales) en 35 mercados diferentes que contaron con 1.293 participaciones empresariales.

Además, a través de la línea de ayudas para la expansión internacional de pymes, se ha apoyado también los gastos que las empresas regionales puedan tener derivados de la "Participación en acciones de promoción internacional" (ferias y exposiciones, degustaciones, catas, promociones punto de venta, etc.). En 2024 se resolvieron un total de 423 proyectos con una subvención concedida de 3,3 millones de euros.

Formación

- *XVI Máster de Comercio Exterior y Digital Business*

Esta edición del Máster se inició el 23 de noviembre de 2023 y se clausuró el día 10 de mayo de 2024. En este máster se impartieron 505 horas lectivas donde se ha formado a 36 alumnos. En los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 se han ido incorporando los nuevos promotores seleccionados (22 en total) a la red exterior.

- *XVII Máster de Comercio Exterior y Digital Business*

Durante el año 2024 se ha trabajado también en la nueva licitación para las dos próximas ediciones, el 4 de septiembre de 2024 se lanzó la nueva convocatoria del Máster de Comercio Exterior y Digital Business que celebrará su edición número 17. La convocatoria, abierta hasta el 25 de septiembre cerró con un total de 69 inscripciones. A lo largo del mes de octubre se realizaron las distintas pruebas del proceso de selección a todos los aspirantes (test psicotécnicos, idiomas, valoración curricular y entrevista personal). El Máster comenzó el 18 de noviembre de 2024 con otros 36 alumnos y finalizará en el mes de abril de 2025.

Estos programas formativos otorgan la cualificación profesional necesaria en comercio internacional y negocios digitales. Dota a los alumnos de una visión global del mundo empresarial, un método de trabajo efectivo y habilidades prácticas documentales, negociadoras y comerciales, para facilitar la promoción y comercialización de los productos y servicios de las empresas de Castilla y León en el exterior y hacerlas así más competitivas.

- *Formación y Asesoría para Trabajadores en Activo*

Hoy en día es imprescindible que los recursos humanos de las empresas que afrontan la internacionalización posean una formación específica. Desde ICECYL se dota de una buena formación en ese campo y además se proporcionan nuevas oportunidades en el mundo laboral, a la vez que las empresas dispondrán de un arsenal de recursos humanos excelentemente preparados y motivados.

Durante el año 2024 se organizaron 6 acciones formativas (en materia de comercio exterior, investigación de mercados, internacionalización del sector de la moda, e inteligencia artificial) con más de 540 participantes.

- *Servicio de Intermediación para la Inserción Laboral en Empresas para Comercio Exterior*

A través del cual se ofrece a las empresas interesadas personal especializado en comercio exterior que puedan ayudarles en sus planes de negocio internacional. En 2024 se ha colaborado con 9 empresas en el apoyo a la inserción laboral de los alumnos del máster y promotores de la Red Exterior. Gracias a este servicio se han incorporado a trabajar dos antiguos promotores en el ICECYL.

Red exterior. Servicios de apoyo en destino a las empresas de Castilla y León

Con la finalización del XVI Máster de Comercio Exterior y Digital Business, iniciado el 23 de noviembre de 2023 y clausurado el día 10 de mayo de 2024, se ha renovado la red exterior en los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 con 22 nuevos promotores en 19 destinos diferentes para continuar ofreciendo a las empresas servicios de apoyo en mercados de los cinco continentes (París (2), Dublín, Bruselas (2), Dusseldorf, Estocolmo, Varsovia, Milán (2), Berna, Casablanca, Frankfurt, Lisboa, Tokio, Singapur, Chicago, Nueva York, Lima, Miami, México D.F, Hong Kong) que faciliten su presencia en el exterior.

Aparte de facilitar a las empresas regionales todo tipo de información sobre mercados exteriores en general, la red exterior de promotores ha resuelto un total de 340 consultas a empresas, localizado un total de 44 oportunidades comerciales de compradores internacionales, ha gestionado y elaborado 19 agendas comerciales para empresas en destino, ha ayudado a 17 empresas en la búsqueda de importadores y clientes potenciales y se ha colaborado en la organización de las acciones realizadas en sus correspondientes destinos.

Captación de inversiones

Desde el ICECYL se ofrece a los inversores y a sus proyectos una serie de servicios orientados a facilitar la inversión y su mantenimiento, así como a simplificar los trámites y ahorrar tiempo y dinero. Todos estos servicios abarcan todas las fases del proceso inversor.

En 2024 el número de proyectos gestionados ha ascendido a 521. En total hay 4.368 proyectos registrados, de los cuales 1.025 se encuentran activos y gestionados actualmente por el ICECYL.

Por otro lado, a través de un programa de Empresas Tractoras se apoya también el potencial que nuestro sector privado tiene para generar nuevos proyectos de inversión de valor añadido en la región. En 2024 han participado en este programa un total de 1.571 empresas. Del total de proyectos de inversión con los que se ha trabajado en este periodo, el 60,3 % proviene del de dicho programa.

Con el fin de identificar nuevos proyectos de inversión, se ha comenzado de nuevo a participar en ferias representativas de sectores considerados objetivo, habiendo asistido en 2024 a un total de 53 ferias en las que se mantuvieron un total de 1.974 reuniones (el 53% mantenidas por la red exterior) con potenciales inversores de las que han surgido 117 potenciales proyectos de inversión.

Financiación

A través de las líneas de ayudas para la expansión internacional de pymes se favorece la expansión exterior de las empresas financiando sus iniciativas de promoción en los mercados exteriores. Desde que se convocaron las líneas de ayuda (en junio de 2016), y hasta cierre de 2024, se han recibido un total de 3.563 solicitudes. De estas solicitudes, 588 se recibieron en 2024.

A los expedientes aprobados hasta 31 de diciembre de 2024 se les ha concedido un total de subvención 16 millones de euros.

En el *cuadro 1.9.4-3* se pueden observar los principales resultados de esta actividad. Dentro del área de información aumentaron el número de consultas (+17,5%) y, especialmente, el número de informes (+107,4%). En el Área de Promoción se registraron variaciones anuales positivas en los tres indicadores analizados: el número de acciones (+8,2%), el número de participaciones empresariales (+8,2%) y el número de países en los que se realizaron acciones (de 27 a 35). También aumentó el número de promotores, que pasó de 20 a 22.

Cuadro 1.9.4-3
Principales actuaciones de internacionalización realizadas por el ICE, 2023-2024

	2023	2024	% var. 23-24
Área de Información			
Informes	160	188	17,5
Consultas	1.007	2.089	107,4
Área de Promoción			
Número de acciones (incluyen ferias, encuentros empresariales, muestras de productos, catas, concursos, promociones, misiones inversas, oportunidades comerciales, agendas, visitas a ferias, campañas de difusión)	85	92	8,2
Número de participaciones empresariales	1.195	1.293	8,2
Países en los que se han realizado acciones	27	35	29,6
	Promoción 2022-2023	Promoción 2024-2025	% var. 23-24
Promotores - Destinos	20	22	10,0

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda Junta de Castilla y León.

El número de empresas participantes en el Área de Promoción y Red Exterior (*cuadro 1.9.4-4*) también creció en 2024 (pasando de 16 en 2023 a 17 en 2024).

Cuadro 1.9.4-4
Empresas participantes en los distintos programas, 2023 y 2024

	2023	2024
Área de Promoción y Red Exterior		
Búsqueda de importador	16	17

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.4-5* se muestran los resultados de los tres últimos ejercicios de la actividad de la Red Internacional de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, ubicados en las Oficinas Económicas y Comerciales o en las Cámaras de Comercio Españolas en destinos considerados estratégicos. Los resultados en 2024 reflejan una recuperación, tras el notable retroceso registrado en 2023, tanto en el número de consultas (+94,9%), como en número de acciones de promoción apoyadas (+251,6%), búsqueda de importadores-solicitudes atendidas (+63,6%) y agendas realizadas (+58,3%). Únicamente descendió el indicador de oportunidades comerciales detectadas (-45%).

Cuadro 1.9.4-5
Resultados de la Red Exterior del ICE, 2022-2024

Red Exterior	2022	2023	2024
Consultas	253	175	341
Agendas realizadas	27	12	19
Oportunidades Comerciales Detectadas	157	80	44
Nº Acciones promoción apoyadas	12	31	109
Búsqueda de importadores- Solicitudes atendidas	97	22	36

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.4.3 Apoyo al emprendimiento

Aceleradora de Empresas Innovadoras

La aceleradora ofrece servicios de apoyo, tanto en la fase de definición estratégica, como la penetración en el mercado.

● *WOLARIA aceleradora estratégica*

Instrumento que tiene como objetivo la rápida puesta en marcha y consolidación de startups. Durante el año 2024 se han incorporado al programa 21 proyectos.

Asociados a esta aceleradora se ha asistido a 11 eventos (el Lisboa Web Summit, el FY4N en Barcelona, o South Summit en Madrid, entre otros), 2 foros de inversores para poner en contacto a startups y financiadores de estos proyectos y 194 tutorías individuales dirigidas a los promotores de los proyectos participantes.

Dentro de las actividades programadas se encuentra la participación en eventos de referencia nacional en el campo del emprendimiento como son los Premios EmprendeXXI o los premios TOP 101.

● *WOLARIA aceleradoras verticales*

En 2024 se han iniciado los programas de aceleración específicos en sectores de actividades prioritarias de Castilla y León, con el objetivo de complementar la aceleración estratégica con la aceleración de mercado. Cada aceleradora vertical cuenta con socios de referencia para impulsar estas iniciativas:

- Aeroespacial-ESABIC con la Universidad de León y la Agencia Espacial Europea.
- Bioeconomía con Cesefor.
- Agroalimentaria con la Fundación de la Universidad de Valladolid.
- Energías Verdes en con la Fundación Caja de Burgos.
- Biosalud con el Ayuntamiento de Salamanca.
- Videojuegos y animación digital con el AIR INSTITUTE.

El presupuesto global para estas aceleradoras es de 8,4 millones de euros hasta 2027.

Lanzadera de ideas innovadoras

Este programa tiene por objetivo impulsar el desarrollo y la maduración de nuevas iniciativas emprendedoras en su fase inicial en colaboración con las cuatro Universidades públicas. Durante el año 2024 se han identificado conjuntamente 36 proyectos y se han desarrollado 21 eventos de dinamización y talleres de emprendimiento con la participación de 269 personas.

Programa de Emprendimiento y Consolidación

Este programa desarrollado por el ICECYL en colaboración con las Cámaras de Comercio comprende actuaciones en materia de emprendimiento (servicios de acompañamiento, talleres formativos, elaboración de planes de empresa y tutorizaciones), y de consolidación empresarial (diagnósticos y talleres formativos en los aspectos más críticos).

Durante 2024, se ha atendido a 890 potenciales emprendedores, se han desarrollado 135 talleres con la participación de 1008 personas, se han realizado 571 asesoramientos y 264 horas de mentorización especializada.

1.9.5 Transformación digital de las empresas

El objetivo general de la Línea Estratégica "Castilla y León con la Transformación Digital" de la Estrategia de Emprendimiento e Innovación 2027 del ICECYL, es mejorar la competitividad de las empresas en Castilla y León gracias a la transformación digital de su modelo productivo de gestión y de negocio. Para ello, durante el año 2024 se han desplegado diversas actuaciones con gran capilaridad en todo el territorio, que han dado soporte a la transformación digital de las empresas.

● *Servicios especializados de apoyo a las digitalización y transformación digital empresarial.*

El objetivo de esta acción es ofrecer a las pymes un servicio especializado y personalizado que facilite su transformación digital, de acuerdo con su situación inicial y sus necesidades reales. En 2024 se ha llegado aproximadamente a los 900 servicios prestados a empresas, en colaboración con agentes regionales que cuentan con el personal, instalaciones y conocimiento necesario, en el marco de programas como los descritos a continuación:

- Proyecto DigiS3. Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH), constituido por entidades de Castilla y León (SCAYLE, ULE, AIR Institute, DIHBU, DIHLEAF y el ICECYL), y miembro de la Red Europea de Centros de Innovación Digital (EDIHs). Entre los principales servicios prestados destacan el asesoramiento especializado y personalizado en materia de digitalización, la formación, el ensayo y experimentación de soluciones digitales y el apoyo a la búsqueda de financiación. Se han prestado 63 asesoramientos para búsqueda de financiación.
- Proyecto Coworking Digital Palencia (CoDiPa): Es un programa que la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Palencia está desarrollando con el objetivo de impulsar el desarrollo empresarial y la transformación digital de la provincia. Se han realizado 35 acciones de digitalización, a través de demostradores tecnológicos y sensibilización a empresas. Este proyecto ya está finalizado.
- Programa Centr@tec, programa de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Apoyo a la I+D+i Empresarial, en colaboración con los Centros Tecnológicos de Castilla y León.
- En la edición que ha terminado en 2024 se han realizado un total de 152 acciones de digitalización. Estas acciones se distribuyen en capacitaciones, elaboración de planes de digitalización, asesoramientos y elaboración de diagnósticos.
- Durante el año 2024, se ha continuado la línea de trabajo con el Consejo Regional de Cámaras y las 14 Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León, incluyendo actuaciones dirigidas a facilitar la transformación digital de las PYMEs, en concreto la realización de diagnósticos básicos en digitalización y el programa Innova Pymes, que proporciona píldoras formativas en materia de digitalización. El total de acciones llevadas cabo asciende a 630 entre acciones de sensibilización, diagnósticos y tutorización de proyectos.

Es importante subrayar el trabajo de coordinación de los diferentes agentes y la homogeneización de la información y los servicios que se prestan, con el fin de conocer la situación de las empresas regionales, sus necesidades y el impacto de las actuaciones.

● *Líneas de ayudas para la incorporación de soluciones y tecnologías digitales en las empresas.*

Durante 2024 se ha puesto en marcha un programa completo de líneas de ayuda, en coordinación con agentes regionales como AETICAL, que apoyen de forma más progresiva e integral los procesos de digitalización de las pymes, desde las etapas más básicas hasta proyectos avanzados de transformación digital.

- Línea de Digitalización básica: Con fecha 7 de noviembre de 2024 se ha publicado en BOCyL la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a favorecer la digitalización básica en las Pymes de Castilla y León.
- Línea de digitalización avanzada: Con fecha 25 de noviembre de 2024 se publican en BOCyL las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a favorecer la digitalización y la transformación digital en las PYMES de Castilla y León. En el primer trimestre de 2025 se publicará la correspondiente convocatoria.

● *Fortalecer la industria de ciberseguridad y mejorar la permeabilidad de la ciberseguridad a todos los sectores económicos.*

Durante el año 2024 se ha seguido trabajando en la iniciativa emblemática de ciberseguridad, coordinada por el ICECYL, y se ha puesto en marcha el proyecto Red de Nodos de ciberseguridad, Red Argos - Retech (Cofinanciado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU). Un proyecto que se desarrolla con País Vasco, Andalucía e Incibe, que ha permitido el lanzamiento de numerosas acciones de impulso al sector, desarrollo de nuevos productos y de adopción de tecnologías de ciberseguridad por parte de las empresas. Entre otras actuaciones puestas en marcha y que se desplegarán a lo largo de 2025:

- Nuevas Líneas de ayuda en ciberseguridad: Con fecha 20 de febrero de 2025 se han publicado las bases reguladoras de dos líneas de ayudas en las que se ha estado trabajando durante 2024 con agentes regionales como AETICALy el Cluster de Ciberseguridad y que a lo largo del primer trimestre de 2025 verán publicadas también las correspondientes convocatorias de ayudas:
    - subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de I+D en materia de ciberseguridad, dentro del proyecto Red Argos (programa RETECH), con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea - Nextgeneration EU;
    - subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en ciberseguridad en las empresas de Castilla y León, dentro del proyecto Red Argos (programa RETECH), con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - Nextgeneration EU.

● *Otras actuaciones en las que se ha estado trabajando y poniendo en marcha en el marco de RED ARGOS:*

- Creación y despliegue del primer Centro de Excelencia de ciberseguridad aplicada a movilidad conectada, que incluirá entornos de pruebas reales urbanos para cubrir un amplio espectro de casos de uso posibles para los vehículos conectados y de ciberseguridad de las diferentes tecnologías y enlaces de comunicaciones involucrados. ICECYL ha lanzado una licitación para ver la viabilidad y desarrollar tecnología segura para la movilidad. Es un proyecto de I+D que, al no existir en el mercado, se ejecutará mediante un contrato de Compra Pública de Innovación.
- Programa de formación especializada en ciberseguridad dirigido a las empresas de Castilla y León como estrategia de captación, generación y atracción de talento y para posicionar esta región como referente en ciberseguridad. Es un programa adaptado a las necesidades reales de las empresas regionales en ciberseguridad y permitirá capacitar en diversos perfiles alineados con el framework de ciberseguridad ENISA y Foro Nacional Ciberseguridad.

1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

1.10.1 Infraestructuras: RED TEN-T- Corredor Atlántico

Desde su aprobación en 2013, el Reglamento relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T o por su denominación en inglés Trans-European Transport Network, TEN-T), ha experimentado dos revisiones, la primera en 2021 y la segunda en 2024.

El nuevo Reglamento, que entró en vigor en julio de 2024, establece las orientaciones para el desarrollo de la RTE-T con plazos de finalización claros, dividida en tres etapas: hasta 2030 en el caso de la red básica, 2040 en el caso de la red básica ampliada y 2050 para la red global con 2050; la red básica y la red básica ampliada se establecerán sobre la base de la red global y debe considerarse como una acción clave del Pacto Verde Europeo y de la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente, con el objetivo de establecer una red de transporte multimodal única a escala de la Unión eficaz y eficiente de ferrocarriles, carreteras, vías navegables interiores, rutas de transporte marítimo de corta distancia, interconectadas entre ellas y con los nodos urbanos, puertos marítimos, puertos interiores, aeropuertos y terminales intermodales.

Para garantizar que la planificación de infraestructuras responda a las necesidades operativas reales, el nuevo Reglamento fusiona los corredores de la red básica con los corredores ferroviarios de mercancías en los denominados corredores europeos de transporte (ETC). Estos corredores, en total nueve, son de la máxima importancia estratégica para el desarrollo de flujos sostenibles y multimodales de transporte de mercancías y pasajeros en Europa.

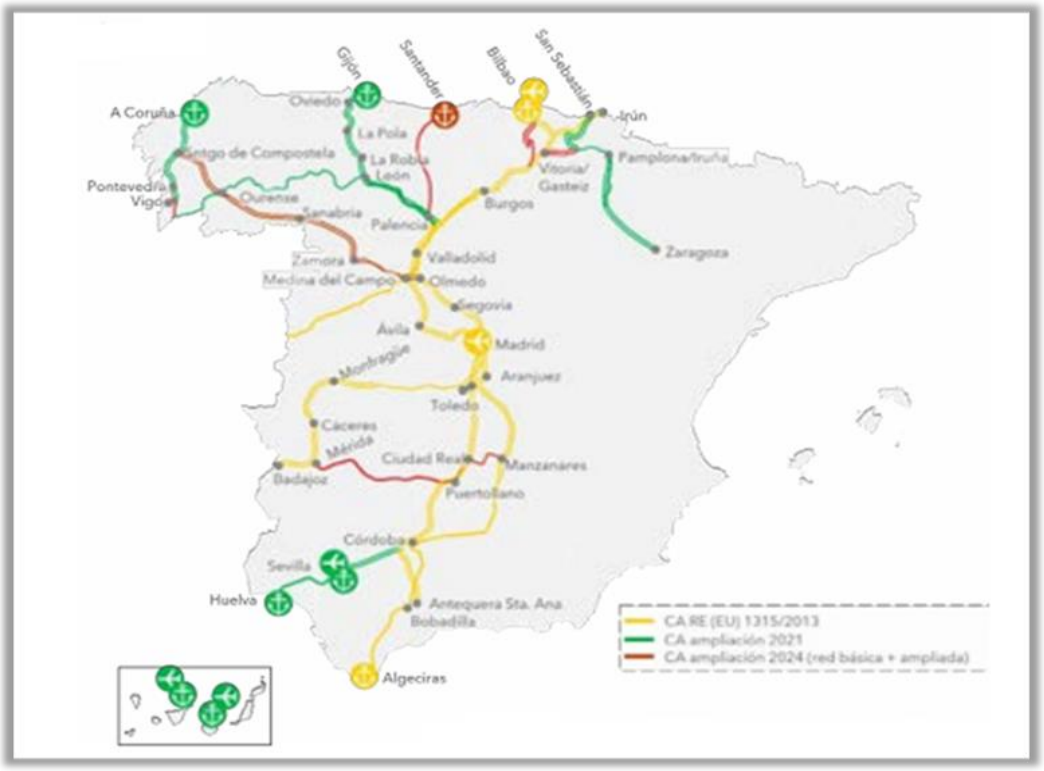
Centrándonos en el Corredor Atlántico en su paso por Castilla y León, vemos como ambas revisiones del Reglamento han supuesto cambios importantes en su configuración:

En 2021 se incluyeron las relaciones de Venta de Baños-Palencia-León-Gijón, León- Ourense-Vigo-A Coruña y la configuración de los nodos logístico se modificó, incluyendo Valladolid y León.

Tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento, 2024, se incorpora a la red básica la línea de Alta Velocidad Santiago-Ourense-Olmedo; a la red básica ampliada las líneas convencionales de Palencia-Santander y Miranda de Ebro-Bilbao y se incluye los nodos urbanos de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, así como sus cuatro aeropuertos en la red global transeuropea. Se mantienen las terminales ferroviarias de León y Valladolid en la red básica, con plazo de finalización 2030, mientras que las de Burgos y Salamanca figuran en la red global, con horizonte a 2050.

Además, el nuevo Reglamento define los componentes para cada tipo de infraestructura: ferroviaria, carretera, puertos y aeropuertos, vías navegables interiores, terminales intermodales y nodos urbanos y establece una serie de requisitos para la red global, básica y básica ampliada, así como las prioridades para su desarrollo.

Mapa 1.10.1-1
Evolución el Corredor Atlántico en España (red ferroviaria, puertos y aeropuertos)



Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

En el momento de elaborar este Informe no se han presentado todavía las actuaciones sectorializadas del Plan Director del Corredor Atlántico para Castilla y León, que marcará las prioridades de inversión, aunque estaba previsto para finales de este mes de marzo, tras hacerlo en Galicia, Asturias o Navarra, entre otras Comunidades.

1.10.2 Infraestructuras viarias

En el marco del desarrollo de infraestructuras estratégicas para el territorio, durante el año 2024 se realizaron diversas actuaciones en varias autovías de Castilla y León, todas de ellas de competencia estatal, orientadas a mejorar la conectividad, la capacidad y la seguridad vial. A continuación, se detallan las principales obras llevadas a cabo.

Cuadro 1.10.2-1
Actuaciones en las principales infraestructuras viarias de Castilla y León

Vía	Tramo	Tipo de actuación
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62	Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso	ES
Mejora de capacidad. Autovía A-62	Venta de Baños - Dueñas (p.k. 86,000-97,500)	AA
	Dueñas - Cigales (p.k. 97,500-119,200)	AA
	Cigales - Simancas (p.k. 118,100-140,500)	AA
	Simancas - Tordesillas (p.k. 140,500-151,000)	AA
Autovía del Duero. A-11	Quintanilla de Arriba (O) - Olivares de Duero	EJ
	Olivares de Duero - Tudela de Duero	EJ
	Zamora - frontera portuguesa	AA
	San Martín del Pedroso - frontera portuguesa	EJ
	La Mallona – Variante de Langa de Duero	ES
	Variante de Langa de Duero - Variante de Aranda de Duero	EJ
Autovía Camino de Santiago. A-12	Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río	EJ
	Ibeas de Juarros - Burgos	AA
Autovía Ponferrada - Orense. A-76	Villamartín de la Abadía - Requejo	AA
	Requejo - A Veiga de Cascallá	AA
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40	Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6)	AA
	Ávila - Maqueda	AA
Actuaciones en el medio urbano		
Segovia	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo A.	ES
	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B.	ES

Notas: AA=actuaciones administrativas. EJ=en ejecución. ES=entrada en servicio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro (A-62)

Bajo la tipología de mejora de capacidad, se desarrollaron actuaciones a lo largo de varios tramos significativos:

- Conexión entre la Autovía de Castilla y la IP-5 en Fuentes de Oñoro: intervención estratégica de tipo ES (Enlace/Sustitución), destinada a reforzar el enlace internacional con Portugal.
- Venta de Baños - Dueñas (p.k. 86,000-97,500): obra de ampliación y acondicionamiento (AA) del trazado.
- Dueñas - Cigales (p.k. 97,500-119,200): continuación de trabajos de mejora de capacidad.
- Cigales - Simancas (p.k. 118,100-140,500) y Simancas - Tordesillas (p.k. 140,500-151,000): acondicionamiento del firme y ampliación de carriles para absorber mayor volumen de tráfico.

Autovía del Duero (A-11)

Otra de las infraestructuras prioritarias en 2024 fue la A-11, donde se ejecutaron actuaciones con diferentes objetivos según los tramos:

- Quintanilla de Arriba (O) - Olivares de Duero y Olivares de Duero - Tudela de Duero: ejecuciones de tipo EJ, enfocadas en el desarrollo de nuevas secciones o variantes del trazado.
- Zamora - frontera portuguesa: trabajos de ampliación y acondicionamiento (AA) para reforzar el corredor internacional hacia el oeste.
- San Martín del Pedroso - frontera portuguesa: ejecución de nueva infraestructura (EJ), indicando un nuevo trazado o mejora sustancial.
- La Mallona – Variante de Langa de Duero: enlace estratégico clasificado como ES, esencial para la redistribución del tráfico regional.

Autovía Camino de Santiago (A-12)

- Santo Domingo de la Calzada – Villamayor del Río: tramo actualmente en ejecución (EJ), estratégico para la conexión con La Rioja.
- Ibeas de Juarros – Burgos: sometido a actuaciones administrativas (AA) para modernización del trazado.

Autovía Ponferrada – Orense (A-76)

- Villamartín de la Abadía – Requejo y Requejo – A Veiga de Cascallá: dos tramos con actuaciones administrativas (AA) que buscan avanzar en la mejora del eje noroeste hacia Galicia.

Autovía A-6 – Ávila – Maqueda (A-40)

- Ávila (A-50) – A-6 (Autovía del Noroeste) y Ávila – Maqueda: ambos tramos en fase de actuaciones administrativas (AA) para el desarrollo de un nuevo corredor transversal.

Actuaciones en el Medio Urbano – Segovia

- SG-20 – Circunvalación de Segovia: subtramos A y B puestos en servicio (ES) tras ser convertidos en autovía. Esta actuación mejora notablemente la accesibilidad a la capital segoviana y descongestiona el tráfico urbano.

Este conjunto de actuaciones refuerza la red de comunicaciones de Castilla y León, facilitando la movilidad interprovincial e internacional, y contribuyendo a la cohesión territorial. Las infraestructuras mencionadas forman parte de los ejes prioritarios definidos en la planificación viaria de la región.

La Junta de Castilla y León, a través del programa 453A01 de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, ha destinado en los años 2023 y 2024 una inversión significativa para el desarrollo y mejora de las infraestructuras viarias en todas las provincias de la Comunidad, incluyendo partidas no provincializadas (*cuadro 1.10.2.-2*). Las inversiones incluyen créditos obligados de los capítulos 4, 6 y 7, e incorporan también los gastos desconcentrados.

Inversión Global

- En 2023, la inversión total alcanzó los 96,3 millones de euros.
- En 2024, esta cifra aumentó hasta los 112,1 millones de euros, lo que representa un incremento del 16,40% respecto al año anterior.

Distribución Provincial de la Inversión

- Sin provincializar: Se destinaron más de 7,1 millones de euros en 2024 (23,19% más que en 2023), reflejando la importancia de actuaciones transversales no asignadas a una provincia específica.
- Segovia lidera la inversión provincial en ambos años, con más de 21,2 millones de euros en 2024, representando el 20,22% del total (excluyendo partidas no provincializadas).
- Le siguen:
  - Valladolid, con 16,7 millones en 2024 (+28,74%)
  - León, con 15,6 millones (+47,98%, el mayor incremento relativo)
  - Burgos, con 12 millones (+24,35%)

Otras provincias:

- Ávila y Salamanca reciben partidas más moderadas, aunque con aumentos estables (+2,62% y +8,18% respectivamente).
- Palencia es la única provincia que registra una reducción del 2,84% en la inversión, bajando de 11 a 10,7 millones de euros.
- Soria y Zamora presentan también aumentos significativos, con un crecimiento del 12,56% y 27,97%, respectivamente.

Cuadro 1.10.2-2
Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León
Inversión por provincias en Castilla y León, 2023-2024
(según presupuestos) (millones de euros)

Provincia	2023		2024		
	Inversión	% s/total (sin s.p.)	Inversión	% s/total (sin s.p.)	% var. 23-24
Sin provincializar	5,81		7,15		23,2
Ávila	5,60	6,2	5,75	5,5	2,6
Burgos	9,65	10,7	12,00	11,4	24,3
León	1,06	11,7	15,63	14,9	48,0
Palencia	1,10	12,2	10,73	10,2	-2,8
Salamanca	4,64	5,1	5,02	4,8	8,2
Segovia	2,09	23,1	21,22	20,2	1,4
Soria	9,32	10,3	10,49	10,0	12,6
Valladolid	1,30	14,3	16,69	15,9	28,7
Zamora	5,81	6,4	7,44	7,1	28,0
Total	**96,33**	**100,0**	**112,12**	**100,0**	**16,4**

Nota: (1)La información en la ejecución de los capítulos 4, 6 y 7 del Programa 453A01.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

En lo relativo a inversiones reales (*cuadro 1.10.2-3*), se desglosa una inversión total de 87,7 millones de euros en carreteras autonómicas durante 2024. Esta inversión se distribuye entre las nueve provincias de la Comunidad, evidenciando un esfuerzo continuado en la mejora de la red viaria autonómica.

Distribución Provincial:

- León encabeza la lista con una inversión de 16,2 millones de euros, lo que representa el mayor compromiso inversor en el mantenimiento y mejora de sus carreteras autonómicas.
- Le siguen:
    - Burgos, con 12,6 millones de euros,
    - Palencia, con 11,3 millones,
    - Soria, con 11 millones.

Estas provincias reciben más del 56% del total del capítulo, lo que puede responder a la extensión de sus redes o necesidades específicas de actuación.

- En un segundo grupo de inversión destacan:
    - Valladolid (9,15 millones),

- Zamora (8,03 millones),
- Segovia (7,33 millones),
- Ávila (6,35 millones).

Salamanca, aunque por debajo en cifras absolutas, recibe más de 5,6 millones de euros, una inversión significativa en términos relativos.

Cuadro 1.10.2-3
Inversión en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2024
Capítulo 6 (millones de euros)

	Importe Obligado
Ávila	6,35
Burgos	12,60
León	16,24
Palencia	11,34
Salamanca	5,63
Segovia	7,33
Soria	11,03
Valladolid	9,15
Zamora	8,04
Total	87,70

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León, a través de su política de movilidad e infraestructuras, también ha previsto una significativa licitación de obras viarias para el año 2024, alcanzando un total de 131,9 millones de euros en actuaciones previstas o en proceso de contratación pública (*cuadro 1.10.2-4*).

Desglose Provincial:

- Palencia se sitúa a la cabeza con una impresionante cifra de 36,97 millones de euros en licitaciones, lo que la convierte en el principal territorio de actuación prevista para el presente ejercicio.
- León y Ávila también muestran cifras destacadas, con 23,72 millones y 22,55 millones de euros respectivamente, lo que confirma su importancia estratégica en el plan de movilidad regional.
- Le siguen:
  - Valladolid: 17,1 millones de euros

- Burgos: 12,65 millones
- Soria: 7,5 millones

Estas cifras reflejan una fuerte apuesta por modernizar y ampliar la infraestructura viaria en estas provincias clave.

- En el bloque de inversiones más moderadas aparecen:
  - Zamora: 3,85 millones
  - Segovia: 3,82 millones
  - Salamanca: 1,75 millones
- Además, existen 2,08 millones de euros sin provincializar, asignados a actuaciones de ámbito general o interprovincial.

Cuadro 1.10.2-4
Licitación en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2024
(millones de euros)

	Importe de Licitación 2024
Sin provincializar	2,08
Ávila	22,55
Burgos	12,65
León	23,72
Palencia	36,97
Salamanca	1,75
Segovia	3,82
Soria	7,50
Valladolid	17,10
Zamora	3,85
Total	**131,99**

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.10.2-5* se muestran las inversiones en carreteras por tipo de actuación correspondientes al capítulo 6. Se observa un incremento con respecto al año 2023 del 18,5% (de 74,02 millones de euros a 87,70 millones de euros). Las actuaciones de conservación fueron las que más crecieron (+40,5%), seguidas de las actuaciones de refuerzo (+10,3%), mientras que la inversión en actuaciones de modernización se redujo (-13,5%).

Cuadro 1.10.2-5
Inversión en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2024
Capítulo 6. (Millones de euros)

	Importe Licitación
Refuerzos (611A1)	34,47
Conservación ordinaria (resto 61 con descon)	42,25
Modernización (Cap 60)	10,98
Total	**87,70**

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Los resultados de licitación en carreteras se recogen en el *cuadro 1.10.2-6*. La licitación total ascendió a 131,99 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al año anterior del 226,5%.

Cuadro 1.10.2-6
Licitación en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2024
(millones de euros)

	Importe de la Licitación
Refuerzos (611A1)	5,97
Señalización	4,56
Conservación contratada (4.4)	65,64
Seguridad vial (4.3)	14,78
Modernización (Cap 60)	39,00
Otros	2,03
Total	**131,99**

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-7
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62

No se han realizado actuaciones en 2024

https://acortar.link/zmSYMu

Entre las actuaciones en el año 2024 de esta infraestructura viaria de la Junta de Castilla y León (Autovía A-62) se encuentra el tramo Venta de Baños - Dueñas, comprendido entre los puntos kilométricos 86,000 y 97,500.

- En el bloque de inversiones más moderadas aparecen:
  - Zamora: 3,85 millones
  - Segovia: 3,82 millones
  - Salamanca: 1,75 millones

- Longitud del tramo: 11,5 kilómetros
- Presupuesto vigente: 108,63 millones de euros
- Situación actual: El proyecto se encuentra en fase de tramitación administrativa. El Estudio Informativo junto con su Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado provisionalmente el 8 de mayo de 2024, y se ha publicado el correspondiente anuncio de información pública y oficial en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 4 de junio de 2024.

Cuadro 1.10.2-8
Mejora de capacidad. Autovía A-62

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Venta de Baños – Dueñas (p.k. 86,000-97,500)	11,5	108,63	Publicado en el BOE (04/06/24) el anuncio de información pública y oficial del Estudio Informativo y su Estudio de Impacto Ambiental (aprobado provisionalmente el 08/05/24)
Dueñas – Cigales (p.k. 97,500-119,200)	21,7	131,76	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de trazado el 07/11/23 (BOE 02/12)
Cigales – Simancas (p.k. 118,100-140,500)	22,4	162,7	Aprobado el expediente de información pública y oficial y definitivamente el Proyecto de trazado el 18/11/22 (BOE 28/11)
Simancas – Tordesillas (p.k. 140,500-151,000)	10,5	55,27	Aprobado el expediente de información pública y oficial y definitivamente el Proyecto de trazado el 06/09/23 (BOE 17/10)

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-9
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1

No se han realizado actuaciones en 2024

https://acortar.link/OFHv9S

Cuadro 1.10.2-10
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2

No se han realizado actuaciones en 2024

https://n9.cl/83tuj

Cuadro 1.10.2-11
Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6

No se han realizado actuaciones en 2024

https://n9.cl/t1pn5

Cuadro 1.10.2-12
Autovía de la Plata. A-66

No se han realizado actuaciones en 2024

https://n9.cl/x4hhq

Cuadro 1.10.2-13
Mejora de la N-I

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Acondicionamiento (autovía) Condado de Treviño	9,50	47,01	En servicio desde noviembre de 2006
Autovía Burgos – Miranda de Ebro	75,00	650,00	Licitado el Estudio Informativo el 04/05/10. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 07/06/10. Apertura: 19/07. Por Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras de 14/07/10 (BOE 16/07), se anula la licitación del contrato "por razones técnicas".
Variante de Pancorbo y conexión con la variante de Miranda de Ebro	12,30	-	Por Resolución de la D.G. de Carreteras de 15/12/09 se declara cerrado el expediente del Estudio Informativo que fue adjudicado el 18/12/01 (BOE 17/01/02) con un plazo de 14 meses. Es la misma Resolución por la que se autoriza la Orden de Estudio del E.I. de la Autovía Burgos - Miranda de Ebro.
Variante de Santa María Ribarredonda	4,23	8,60	En servicio desde diciembre de 2013 (salvo el enlace entre la N-I y la N-232, puesto en servicio el 1 de julio de 2014)
Acondicionamiento entre la variante de Monasterio de Rodilla y Cubo de Bureba	29,10	36,25	En servicio en su totalidad desde el 15 de diciembre de 2014
Variante de Monasterio de Rodilla	5,39	44,42	Aprobado el expediente de información pública del proyecto de trazado el 03/10/18 (BOE 20/10).
Acondicionamiento entre Rubena y Fresno de Rodilla	5,80	11,23	En servicio desde el 21 de diciembre de 2023

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Las actuaciones en el año 2024 de esta vía son:

Variante de Langa de Duero – Variante de Aranda de Duero

- Longitud: 22,3 km
- Presupuesto: 180,8 millones
- Situación actual: Obras adjudicadas el 27/11/2024, contrato formalizado el 27/12 y publicado en el BOE el 04/01/2025.
    - Plazo de ejecución: 37 meses. Este tramo representa una de las mayores inversiones en curso en la red viaria regional.

San Martín del Pedroso – Frontera portuguesa

- Longitud: 1,5 km

- Presupuesto: 7,2 millones
- Estado: Obras adjudicadas el 05/09/2024, contrato formalizado el 09/10 y publicado en el BOE el 15/10.
- Plazo de ejecución: 12 meses.

Cuadro 1.10.2-14
Autovía del Duero. A-11

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto vigente (millones euros)	Situación Actual
Venta Nueva – Enlace de Santiuste	16,0	90,5	En servicio desde junio de 2022.
Variante de El Burgo de Osma – Enlace de San Esteban de Gormaz (O)	9,2	28,9	En servicio desde julio de 2023.
Enlace de San Esteban de Gormaz (O) – Variante de Langa de Duero	12,8	47,1	En servicio desde junio de 2020.
Variante de Langa de Duero – Variante de Aranda de Duero	22,3	180,8	Adjudicadas las obras el 27/11/24 (formalización del contrato: 27/12; BOE: 04/01/25). Plazo: 37 meses
Variante de Aranda de Duero	13,7	61,2	En servicio desde marzo de 2015.
Castrillo de la Vega	2,4	15,8	Adjudicadas las obras de la conexión de la A-11 con la N-122 el 20/06/23 (formalización del contrato: 31/07; BOE: 03/08). Plazo: 24 meses.
San Martín del Pedroso - frontera portuguesa	1,5	7,2	Adjudicadas las obras el 05/09/24 (formalización del contrato: 09/10; BOE: 15/10). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-15
Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Quintanaortuño – Montorio	11,55	121,49	Adjudicadas las obras el 01/06/23 (formalización del contrato: 17/07; BOE: 21/07). Plazo: 36 meses.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-16
Autovía de Palencia a Benavente A-65

No se han realizado actuaciones en 2024

https://n9.cl/mj4jx

En el 2024, las actuaciones en la Autovía de Navarra han sido:

Enlace de Villar del Campo – Conexión con la Variante de Ágreda (Oeste)

- Longitud: 19,10 km
- Presupuesto vigente: 169,25 millones de euros
- Situación actual: El expediente de información pública y el proyecto de trazado fueron aprobados definitivamente el 1 de junio de 2024. Esta aprobación fue publicada oficialmente en el BOE del 19 de junio de 2024.

Cuadro 1.10.2-17
Autovía de Navarra. A-15

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15)	17,50	160,00	Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15)
Fuensaúco - Villar del Campo	14,98	99,18	Adjudicadas las obras el 08/02/24 (formalización del contrato: 14/03; plataforma de contratación del S.P.: 17/03). Plazo: 59 meses
Enlace de Villar del Campo - Conexión con la variante de Ágreda (oeste)	19,10	169,25	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 01/06/24 (BOE 19/06)
Ágreda (este) – Enlace de Tarazona	8,90	46,41	Aprobado definitivamente el proyecto de trazado el 09/03/23 (BOE 22/03)

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-18
Autovía Camino de Santiago A-12

No se han realizado actuaciones en 2024

https://n9.cl/cq3uf

Cuadro 1.10.2-19
Autovía Valladolid – León. A-60

No se han realizado actuaciones en 2024

https://n9.cl/uzmzw

Cuadro 1.10.2-20
Autovía Ponferrada - Orense. A-76

No se han realizado actuaciones en 2024

https://n9.cl/4omtf

Cuadro 1.10.2-21
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40

No se han realizado actuaciones en 2024

https://n9.cl/hetm7

Cuadro 1.10.2-22
Conexión Autopista Dos Mares - AP-68

No se han realizado actuaciones en 2024

https://n9.cl/ri6qw

Cuadro 1.10.2-23
Autopista Dos Mares. AP-69

No se han realizado actuaciones en 2024. Valorar si se elimina debido a los años que lleva en funcionamiento.

https://n9.cl/s70vk

Cuadro 1.10.2-24
Autovía Segovia - A-1 por N-110

No se han realizado actuaciones en 2024

https://n9.cl/s6zf10

Cuadro 1.10.2-25
Actuaciones en el medio urbano

No se han realizado actuaciones en 2024

https://n9.cl/sc57ra

1.10.3 Infraestructuras ferroviarias

Madrid-Segovia-Valladolid

Cuadro 1.10.3-1
Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín	7,391 (6,911 de túnel)	338	En servicio desde julio de 2022.
Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid		17,84	Adjudicada la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de las instalaciones de señalización y telecomunicaciones de la variante este ferroviaria y del nuevo complejo ferroviario el 27/01/22 (formalización del contrato: 01/03; BOE: 14/03). Plazo: 24 meses. Las actuaciones a realizar constarán de las siguientes fases: - Redacción y aprobación del proyecto y obra: 4 meses. - Ejecución de Fase I: 14 meses. - Ejecución de fase II: 6 meses - Redacción de proyecto constructivo. - Fase I: Conexión del acceso a FASA-Renault con la Variante por el lado norte (conexión con Bif. Rio Pisuerga). - Fase II: Conexión del acceso a FASA-Renault con la Variante por el lado sur (conexión con Arcas Reales).
		11,05	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de la subestación este de la variante ferroviaria de Valladolid y rehabilitación de las subestaciones del pinar de Antequera y Cabezón de Pisuerga el 30/05/22 (formalización del contrato: 04/07; BOE: 19/07). Plazo: 26 meses.
		1,56	Adjudicado el control de las obras del "Proyecto constructivo de la subestación este de la variante ferroviaria de Valladolid y rehabilitación de las subestaciones de el Pinar de Antequera y Cabezón de Pisuerga" y el "Proyecto de construcción de vía y electrificación para la variante este ferroviaria de Valladolid" el 23/04/22 (formalización del contrato: 24/05; BOE: 15/06). Plazo: 31 meses.
		15,01	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción de vía y electrificación para la variante este ferroviaria de Valladolid el 17/10/23 (formalización del contrato: 06/11; BOE: 16/11). Plazo: 18 meses.
		1,77	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de vía mixtos y premontaje de excedentes para la construcción de la variante este de la red arterial de Valladolid el 23/07/22 (formalización del contrato: 29/08; BOE: 06/09). Plazo: 12 meses.
		3,92	Adjudicado el suministro y transporte de balasto para la construcción de la variante este de la red arterial de Valladolid y nuevo complejo ferroviario, Fase I, 07/07/23 (formalización del contrato: 27/07; BOE: 06/09). Plazo: 12 meses.
	12,87	54,98	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo de la integración del ferrocarril el 22/06/22 (BOE 29/06). La longitud y el presupuesto corresponden a la denominada Alternativa 2, propuesta como óptima por el promotor. El objeto del estudio informativo es el de definir la nueva solución de integración del ferrocarril, entre el paso superior de la carretera VA-30, al sur de Valladolid, y el nudo norte ferroviario, integrando vías de ancho estándar para alta velocidad y de ancho ibérico para el resto de servicios de viajeros y estudiando alternativas de la adaptación de las vías de la estación de Valladolid Campo Grande a esta configuración, de acuerdo con el convenio firmado entre el Ministerio de Fomento (actual Mitma), la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid.

Cuadro 1.10.3-1
Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
			El estudio informativo plantea dos alternativas que se desarrollan teniendo en cuenta los siguientes requerimientos básicos: • Cumplir con los requerimientos funcionales que exige la futura explotación ferroviaria para las previsiones de tráficos en el año horizonte, en el que entren en servicio los corredores norte y noroeste de alta velocidad. • Parámetros de trazado para tráfico exclusivo de viajeros. • Ser compatible con las actuaciones de integración urbana recogidas en el convenio firmado el 20 de noviembre de 2017.
			• Las instalaciones de Argales, La Esperanza y La Carrera, quedarán inoperativas y se incorporarán a la actuación de integración urbana. No obstante, el alcance del estudio informativo sólo abarca los aspectos ferroviarios.
		19,51	Adjudicada la ejecución de las obras del Proyecto Constructivo de la playa de mercancías del complejo ferroviario y su conexión con la red arterial ferroviaria de Valladolid el 19/08/22 (formalización del contrato: 01/09; BOE 06/10). Plazo: 16 meses.
		60,92	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de construcción del nuevo complejo ferroviario. Fase II el 19/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 29/12). Plazo: 27 meses.
		2,83	Adjudicada la consultoría y asistencia para el control de las obras del proyecto de construcción del nuevo complejo ferroviario. Fase II el 15/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 18/12/23). Plazo: 34 meses.
	6,9	29,08	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto de duplicación de vía de ancho estándar al norte de la estación de Valladolid Campo Grande hasta el nudo norte de Valladolid-Variante este. Infraestructura, vía y electrificación el 21/03/24 (formalización del contrato: 19/04; plataforma de contratación del S.P.: 22/04). Plazo: 23 meses.
		2,15	Adjudicada la consultoría y asistencia para el control de las obras del proyecto de construcción de duplicación de vía de ancho estándar al norte de la estación de Valladolid Campo Grande hasta el nudo norte de Valladolid-Variante este. Infraestructura, vía y electrificación el 16/05/24 (formalización del contrato: 31/05; plataforma de contratación del S.P.: 04/06). Plazo: 30 meses
		1,5	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas para el nuevo complejo ferroviario de Valladolid. Fase II el 14/06/24 (formalización del contrato: 16/07; BOE: 23/07). Plazo: 18 meses
		0,36	Adjudicada la redacción del proyecto constructivo trabajos de mejora de superestructura y renovación de LAC entre río Duero - Pinar de Antequera y la estación de Valladolid Campo Grande el 11/10/24 (formalización del contrato: 23/10; BOE: 29/10). Plazo: 9 meses
		3,32	Licitado el suministro y transporte de balasto para la construcción de electrificación y vía para la Variante Este ferroviaria de Valladolid y la construcción del nuevo complejo ferroviario de Valladolid. Fase II el 07/10/2024. Plazo: 30 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/10/24. Apertura: 05/11.
		1,78	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos para la duplicación de vía de ancho estándar al norte de la estación de Valladolid Campo Grande hasta el nudo norte de Valladolid-variante este el 16/01/25 (plataforma de contratación del S.P.: 20/01). Plazo: 32 meses

Cuadro 1.10.3-1
Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
		1,78	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas para la duplicación de vía de ancho estándar al norte de la estación de Valladolid Campo Grande hasta el nudo norte de Valladolid-variante este el 22/01/25 (plataforma de contratación del S.P.: 23/01). Plazo: 32 meses
		1,64	Licitado el suministro y transporte de balasto para la duplicación de vía de ancho estándar al norte de la estación de Valladolid Campo Grande hasta el nudo norte de Valladolid-Variante este el 21/12/2024. Plazo: 32 meses. Plazo de presentación de ofertas: 20/01/25. Apertura: 29/01

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid, acciones en 2024:

Duplicación de vía de ancho estándar – Estación de Valladolid Campo Grande hasta el nudo norte (Variante Este).

- Longitud: 6,9 km
- Presupuesto vigente: 29,08 millones de euros
- Situación actual:
  - Obras adjudicadas el 21 de marzo de 2024
  - Contrato formalizado el 19 de abril
  - Publicación oficial en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de abril
  - Plazo de ejecución: 23 meses

Esta actuación tiene como objetivo mejorar la capacidad y eficiencia del trazado ferroviario al norte de la estación de Valladolid Campo Grande, consolidando su papel como nodo logístico y ferroviario de primer orden en el noroeste peninsular.

Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia.

Cuadro 1.10.3-2
Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Conexión de las Líneas de Alta Velocidad Madrid–Valladolid y Madrid-Olmedo-Zamora-Galicia en el entorno de Olmedo (Valladolid). Fase 1	8,2	39,97	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/07/24 (formalización del contrato: 27/08; plataforma de contratación del S.P.: 13/09). Plazo: 24 meses. El trazado del ramal a proyectar se inicia con un desvío situado en el tramo de la LAV Olmedo-Medina-Zamora-Orense comprendido entre las bifurcaciones de Medina y Medina del Campo AV y finaliza mediante otro desvío situado entre aproximadamente los PPKK 143+500 y 144+100 de la LAV Madrid-Valladolid.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Conexión de las Líneas de Alta Velocidad en el entorno de Olmedo (Valladolid) - Fase 1

- Longitud: 8,2 km
- Presupuesto vigente: 39,97 millones de euros
- Situación actual:
  - Obras de plataforma adjudicadas el 30 de julio de 2024
  - Contrato formalizado el 27 de agosto
  - Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13 de septiembre
  - Plazo de ejecución: 24 meses

Este proyecto tiene como objetivo la conexión directa de las dos principales Líneas de Alta Velocidad (LAV) de Castilla y León:

- La Madrid–Valladolid
- Y la Madrid–Olmedo–Zamora–Galicia

El ramal se inicia en el tramo de la LAV Olmedo–Medina–Zamora–Ourense, entre las bifurcaciones de Medina y Medina del Campo AV, y concluye entre los puntos kilométricos 143+500 y 144+100 de la LAV Madrid–Valladolid. Esta obra facilitará el cruce de servicios y reforzará la interconectividad entre corredores de alta velocidad, potenciando la eficiencia del sistema ferroviario y la conectividad territorial.

Línea Valladolid-Burgos-Vitoria

La conexión ferroviaria de alta velocidad entre Burgos y Vitoria se encuentra en fase avanzada de planificación y redacción de proyectos. Esta línea es clave para la consolidación del eje norte de alta velocidad en España, enlazando con la red de Castilla y León y el País Vasco, y mejorando notablemente la conectividad con Europa a través del Corredor Atlántico.

Coordinación General de Seguridad y Salud

- Longitud total: 93,64 km
- Presupuesto: 1,29 millones de euros
- Situación: Coordinación de seguridad y salud adjudicada el 15/03/2024, formalizada el 10/04, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15/04.
    - Plazo de ejecución: 40 meses

Detalle por Lotes:

Lote 1: Variante Ferroviaria de Burgos – Piérnigas

- Longitud: 29,8 km
- Presupuesto de redacción: 4,19 millones €
- Adjudicación: 28/02/2023 (formalizado 30/03, publicado 11/05)
- Plazo: 34 meses
- Modificación nº1 aprobada: 17/04/2024 (importe adicional: 0,22 M€)

LOTE 2: Piérnigas – Pancorbo

- Longitud: 22,7 km
- Presupuesto: 4,07 millones €
- Adjudicación: 28/02/2023 (formalizado 31/03, publicado 11/05)
- Plazo: 34 meses
- Modificación nº1: 13/05/2024 (0,2 M€ adicionales)

LOTE 3: Pancorbo – Ameyugo

- Longitud: 8,4 km
- Presupuesto: 3,11 millones €
- Adjudicación: 28/02/2023 (formalizado 03/04, publicado 11/05)
- Plazo: 32 meses
- Modificación nº1: 28/02/2024 (0,19 M€)

LOTE 4: Ameyugo – Manzanos e Integración en Miranda de Ebro

- Longitud total: 26,7 km
    - Desglose: 9,2 km doble vía + 6,3 km vía única doble sentido + 11,2 km de ramales
- Presupuesto: 5,46 millones €
- Adjudicación: 28/02/2023 (formalizado 10/04, publicado 11/05)
- Plazo: 36 meses
- Modificación nº1: 06/06/2024 (0,14 M€)

LOTE 5: Manzanos – Iruña de Oca

- Longitud: 13,7 km
- Presupuesto: 4,12 millones €
- Adjudicación: 28/02/2023 (formalizado 30/03, publicado 11/05)
- Plazo: 32 meses
- Modificaciones:
    - nº1 aprobada el 28/02/2024 (0,2 M€)
    - nº2 aprobada el 09/08/2024 (0,41 M€), publicada el 23/09

Cuadro 1.10.3-3
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Valladolid-Burgos-Vitoria

Tramo		Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Venta de Baños-Burgos		86,5	759	En servicio desde julio de 2022.
Burgos-Vitoria		93,64	1,29	Adjudicada la coordinación en materia de seguridad y salud en las obras de construcción de la LAV el 15/03/24 (formalización del contrato: 10/04; plataforma de contratación del S.P.: 15/04). Plazo: 40 meses.
	LOTE 1: Variante Ferroviaria de Burgos-Piérnigas	29,8	4,19	Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 30/03; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 34 meses.
			0,22	Aprobada la modificación nº 1 del contrato para la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 17/04/24 (plataforma de contratación del S.P.: 17/04).
	LOTE 2: Piérnigas-Pancorbo	22,7	4,07	Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 31/03/23; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 34 meses.
			0,2	Aprobada la modificación nº 1 del contrato para la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 13/05/24 (plataforma de contratación del S.P.: 13/05)
	LOTE 3: Pancorbo-Ameyugo	8,4	3,11	Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 03/04/23; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 32 meses
			0,19	Aprobada la modificación nº 1 del contrato para la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/24 (plataforma de contratación del S.P.: 28/02)
	LOTE 4: Ameyugo-Manzanos e Integración del ferrocarril en Miranda del Ebro	26,7 (9,20 de vía doble + 6,30 de doble vía única + 11,20 de vía única de los ramales de conexión con Miranda de Ebro)	5,46	Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 10/04/23; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 36 meses
			0,14	Aprobada la modificación nº 1 del contrato para la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 06/06/24 (plataforma de contratación del S.P.: 10/06)
	LOTE 5: Manzanos-Iruña de Oca	13,7	4,12	Adjudicada la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/23 (formalización del contrato: 30/03/23; plataforma de contratación del S.P.: 11/05). Plazo: 32 meses

	0,2	Aprobada la modificación nº 1 del contrato para la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 28/02/24 (plataforma de contratación del S.P.: 28/02)
	0,41	Aprobada la modificación nº 2 del contrato para la redacción del Proyecto de construcción de plataforma el 09/08/24 (plataforma de contratación del S.P.: 23/09)

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Línea Palencia-La Coruña

La modernización y ampliación del corredor de alta velocidad entre Palencia y la bifurcación de Vilecha (León) constituye una de las intervenciones estratégicas más relevantes en 2024, enmarcada dentro del plan de impulso a las infraestructuras ferroviarias del noroeste peninsular.

Este proyecto combina el suministro de materiales especializados, obras constructivas y adecuaciones eléctricas, y está organizado en diferentes contratos de adjudicación, con sus respectivos plazos y presupuestos:

Principales adjudicaciones

- Suministro y transporte de traviesas
    - LOTE 1: 4,49 millones de euros – adjudicado el 27/06/2023 (publicado el 28/06)
    - LOTE 2: 4,61 millones de euros – formalizado el 18/07/2023 (publicado el 24/07)
    - Plazo: 24 meses
- Suministro y transporte de balasto
    - LOTES 1 y 2: 5,17 MILLONES DE EUROS – adjudicado el 20/07/2023 (formalizado el 21/08, publicado el 25/08)
    - Plazo: 24 meses
- Suministro de aparatos de dilatación
    - 0,99 millones de euros – adjudicado el 22/09/2023 (formalizado el 11/10, publicado el 13/10)
    - Plazo: 10 meses
- Obras del proyecto constructivo de duplicación de vía y electrificación
    - 26,21 millones de euros – adjudicadas el 19/12/2023 (publicadas el 03/01/2024)
    - Incluye línea aérea de contacto
    - Plazo: 37 meses
- Instalación de tres centros de autotransformación intermedios
    - 6,24 millones de euros – adjudicado el 19/12/2023 (publicado el 03/01/2024)
    - Adaptación eléctrica de subestaciones en Luengos, Becerril y Dueñas
    - Plazo: 11 meses
- Suministro de autotransformadores de tracción
    - 0,54 millones de euros – adjudicado el 15/12/2023 (formalizado el 09/01/2024)
    - Plazo: 12 meses
- Suministro y transporte de desvíos ferroviarios
    - 6,16 millones de euros – adjudicado el 30/01/2024 (formalizado el 27/02, publicado el 28/02). Plazo: 20 meses.

Cuadro 1.10.3-4

Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-La Coruña

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Villada - León	66,9	11,36	Adjudicada la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de modificación de las instalaciones de seguridad para su adaptación a la duplicación de vía el 21/12/22 (formalización del contrato: 13/01/23; plataforma de contratación del S.P.: 15/01).
Palencia - Bifurcación Vilecha	71,5	4,49	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (duplicación del corredor norte–noroeste de A.V.), LOTE 1 el 27/06/23 (plataforma de contratación del S.P.: 28/06). Plazo: 24 meses
		4,61	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (duplicación del corredor norte–noroeste de A.V.), LOTE 2 el 27/06/23 (formalización del contrato: 18/07; plataforma de contratación del S.P.: 24/07). Plazo: 24 meses
		5,17	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (duplicación del corredor norte–noroeste de A.V.), LOTES 1 y 2, el 20/07/23 (formalización del contrato: 21/08; plataforma de contratación del S.P.: 25/08). Plazo: 24 meses.
		0,99	Adjudicado el suministro de aparatos de dilatación (duplicación del corredor norte – noroeste de A.V.) el 22/09/23 (formalización del contrato: 11/10; plataforma de contratación del S.P.: 13/10). Plazo: 10 meses
		26,21	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo de duplicación del corredor norte - noroeste de Alta Velocidad y del proyecto constructivo de electrificación de la Línea Palencia – León. Línea aérea de contacto, tramos de nueva duplicación el 19/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 03/01/24). Plazo: 37 meses
		6,24	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo de tres centros de autotransformación intermedios, adaptación de las áreas eléctricas de las subestaciones de Luengos, Becerril y Dueñas y del telemando de energía asociados a la duplicación de vías en el tramo Palencia-León el 19/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 03/01/24). Plazo: 11 meses.

	0,54	Adjudicado el suministro de autotransformadores de tracción para las áreas eléctricas de las subestaciones de Luengos y Becerril. Duplicación de vías del tramo: Palencia – León el 15/12/23 (formalización del contrato: 09/01/24; plataforma de contratación del S.P.: 09/01). Plazo: 12 meses.
	6,16	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios. Duplicación del corredor norte–noroeste de Alta Velocidad el 30/01/24 (formalización del contrato: 27/02; plataforma de contratación del S.P.: 28/02). Plazo: 20 meses.

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Línea León-Gijón (variante de Pajares)

Cuadro 1.10.3-5
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea León-Gijón (variante de Pajares)

No se han realizado actuaciones en 2024

https://n9.cl/1sl97

Línea Olmedo-Zamora-Orense

El Túnel del Padornelo, situado en el trazado de la alta velocidad hacia Galicia, representa una infraestructura de especial relevancia debido a su ubicación en un entorno orográfico complejo y su papel en la continuidad del Corredor Norte–Noroeste de Alta Velocidad. La intervención afecta específicamente a la vía izquierda del túnel existente.

- Longitud del tramo total: 31,84 km, de los cuales 5,99 km corresponden al túnel
- Presupuesto inicial: 3,68 millones de euros
- Situación actual:
  - Adjudicación: Redacción del proyecto básico y de construcción (obra civil, vía, electrificación y acondicionamiento) adjudicada el 24/07/2023
  - Formalización: 20/08/2023
  - Publicación: 28/08/2023 (Plataforma de Contratación del Sector Público)
  - Plazo de ejecución: 36 meses

Modificaciones contractuales

- Modificación nº 1:

- Aprobada el 20/12/2023
- Supone un aumento de 0,49 millones de euros
- Publicada en la Plataforma de Contratación el mismo día

- Modificación nº 2:
  - Aprobada el 19/11/2024
  - Ajuste presupuestario con reducción de 0,29 millones de euros
  - Publicación: 22/11/2024

Cuadro 1.10.3-6
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Olmedo-Zamora-Orense

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Olmedo – Zamora - Orense	Olmedo – Medina del Campo – Zamora	99	731	En servicio desde diciembre de 2015.
	Nueva estación en Medina del Campo de la L.A.V. Madrid-Galicia		3,57	En servicio desde el 18 de diciembre de 2017.
	Zamora – Pedralba de la Pradería	110	1.098	En servicio desde octubre de 2020.
	Nueva estación en Puebla de Sanabria de la L.A.V. Madrid - Galicia		4,05	En servicio desde julio de 2021.
	Pedralba de la Pradería - Orense	119	2.964	En servicio desde diciembre de 2021.
	Túnel del Padornelo existente. Vía izquierda	31,84 (5,99 del túnel)	3,68	Adjudicada la redacción del proyecto básico y de construcción de obra civil, vía y electrificación y acondicionamiento el 24/07/23 (formalización del contrato: 20/08; plataforma de contratación del S.P.: 28/08). Plazo: 36 meses
			0,49	Aprobada la modificación nº 1 del contrato para la redacción del Proyecto básico y de construcción. Obra civil, vía y electrificación y acondicionamiento el 20/12/23 (plataforma de contratación del S.P.: 20/12
			-0,29	Aprobada la modificación nº 2 del contrato para la redacción del Proyecto básico y de construcción. Obra civil, vía y electrificación y acondicionamiento el 19/11/24 (plataforma de contratación del S.P.: 22/11)

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Línea Palencia-Santander

El eje ferroviario de alta velocidad entre Palencia y Reinosa es uno de los proyectos más ambiciosos en Castilla y León, que permitirá conectar la meseta con Cantabria mediante una infraestructura moderna, eficiente y sostenible. A lo largo de este trazado, se han adjudicado obras de plataforma, modificaciones contractuales significativas y redacciones de nuevos tramos. El desarrollo de este eje se articula de la siguiente manera:

Tramos en ejecución

1. Palencia – Palencia Norte
    - Longitud: 1,28 km
    - Presupuesto: 26,87 millones de euros
    - Adjudicación: 21/12/2022
    - Plazo: 30 meses
2. Palencia Norte – Amusco
    - Longitud: 20,79 km
    - Presupuesto: 77,28 millones de euros
    - Adjudicación: 26/07/2021
    - Modificación nº1: +4,48 millones de euros (07/02/2024)
    - Plazo: 36 meses
3. Amusco – Osorno
    - Longitud: 21,95 km
    - Presupuesto inicial: 79,26 millones de euros
    - Modificaciones:
        - nº1: +3,61 millones de euros (24/11/2023)
        - nº2: +7,20 millones de euros (04/12/2024)
    - Plazo: 40 meses
4. Osorno – Calahorra de Boedo
    - Longitud: 20,7 km
    - Presupuesto: 93,5 millones de euros
    - Adjudicación: 28/03/2023
    - Plazo: 48 meses
5. Calahorra de Boedo – Alar del Rey
    - Longitud: 13,63 km

- Presupuesto: 109,25 millones de euros
- Adjudicación: 30/05/2023
- Plazo: 36 meses

Estudios y redacciones de proyecto

6. Nogales de Pisuerga
    - Longitud: 3,2 km
    - Presupuesto: 1,43 millones de euros
    - Redacción adjudicada: 19/12/2024
    - Plazo: 30 meses
    - Conexión entre la LAV Palencia–Alar del Rey y la línea convencional Palencia–Santander.
7. Nogales de Pisuerga – Reinosa
    - Longitud total: 44,4 km
    - Presupuesto estimado (alternativas del E.I.): 799,73 millones de euros
    - Situación:
        - Estudio Informativo aprobado el 24/03/2023
        - Publicado en BOE el 05/04/2023
        - Contrato de cartografía adjudicado el 27/02/2024 (0,18 millones de euros)

Lotes en redacción (Fase final del trazado)

- LOTE 1: Alar del Rey – Aguilar de Campoo
    - Longitud: 14,0 km
    - Presupuesto: 3,84 millones de euros
    - Adjudicación: 30/09/2024
    - Plazo: 34 meses
- LOTE 2: Aguilar de Campoo – Mataporquera + Baipás (incluye estación)
    - Longitud total: 18,5 km (11,5 + 7,0 km)
    - Presupuesto: 6,6 millones de euros
    - Adjudicación: 30/09/2024
    - Plazo: 38 meses
- LOTE 3: Mataporquera – Reinosa
    - Longitud: 18,9 km
    - Presupuesto: 4,61 millones de euros. Adjudicación: 30/09/2024. Plazo: 32 meses

Cuadro 1.10.3-7
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-Santander

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Palencia - Palencia norte	1,28	26,87	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/22 (formalización del contrato: 10/01/23; plataforma de contratación del S.P.: 13/01). Plazo: 30 meses.
Palencia norte - Amusco	20,79	77,28	Adjudicadas las obras de plataforma el 26/07/21 (formalización del contrato: 19/08; plataforma de contratación del S.P.: 30/08). Plazo: 36 meses
		4,48	Aprobada la modificación nº 1 de las obras de plataforma el 07/02/24 (plataforma de contratación del S.P.: 14/03)
Amusco - Osorno	21,95	79,26	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/04/21 (plataforma de contratación del S.P.: 29/04). Plazo: 40 meses
		3,61	Aprobada la modificación nº 1 de las obras de plataforma el 24/11/23 (plataforma de contratación del S.P.: 27/11)
		7,2	Aprobada la modificación nº 2 de las obras de plataforma el 04/12/24 (plataforma de contratación del S.P.: 15/01/25)
Osorno-Calahorra de Boedo	20,7	93,5	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/03/23 (BOE 05/04; formalización del contrato: 05/05/23; plataforma de contratación del S.P.: 21/05). Plazo: 48 meses.
Calahorra de Boedo - Alar del Rey	13,63	109,25	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/05/23 (formalización del contrato: 23/06; plataforma de contratación del S.P.: 05/07). Plazo: 36 meses.
Nogales de Pisuerga	3,2	1,43	Adjudicada la redacción del proyecto de construcción de plataforma de la conexión de la LAV Palencia–Alar del Rey con la línea convencional Palencia-Santander el 19/12/24 (plataforma de contratación del S.P.: 23/12). Plazo: 30 meses
Nogales de Pisuerga - Reinosa	44,4	799,73	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 24/03/23 (BOE 05/04). La longitud y el presupuesto corresponden a la Alternativa propuesta en el E.I., compuesta por: Alternativa Este del Ámbito Nogales-Mataporquera + Alternativa Este del Ámbito Mataporquera + Alternativa Oeste del Ámbito Mataporquera - Reinosa.
		0,18	Adjudicados los servicios para la realización de la cartografía el 27/02/24 (formalización del contrato: 21/03; plataforma de contratación del S.P.: 21/03). Plazo: 4 meses.
LOTE 1: Alar del Rey – Aguilar de Campoo	14,0	3,84	Adjudicada la redacción del proyecto básico y de construcción el 30/09/24 (formalización del contrato: 05/11; plataforma de contratación del S.P.: 03/12). Plazo: 34 meses
LOTE 2: Aguilar de Campoo – Mataporquera + Baipás Aguilar de Campoo (incluye estación)	11,50 + 7,00	6,6	Adjudicada la redacción del proyecto básico y de construcción el 30/09/24 (formalización del contrato: 05/11; plataforma de contratación del S.P.: 03/12). Plazo: 38 meses
LOTE 3: Mataporquera – Reinosa	18,9	4,61	Adjudicada la redacción del proyecto básico y de construcción el 30/09/24 (formalización del contrato: 05/11; plataforma de contratación del S.P.: 03/12). Plazo: 32 meses

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Este corredor, cuando esté completamente operativo, reducirá notablemente los tiempos de viaje entre la Meseta y Cantabria, dinamizará el entorno rural y reforzará el papel estratégico de Palencia como punto de enlace ferroviario del norte de España.

1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias

1.10.4.1 Aeropuertos

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con cuatro aeropuertos, siendo el Aeropuerto de Burgos (Villafría) un aeropuerto civil de interés general (Real Decreto 1150/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles) y el Aeródromo de León, la Base Aérea de Matacán (en Salamanca) y la Base Aérea de Villanubla (en Valladolid) militares, abiertos al tráfico civil (Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil).

En el *cuadro 1.10.4.1* se detallan las infraestructuras e instalaciones de los cuatro aeropuertos de Castilla y León.

Cuadro 1.10.4-1

Infraestructuras de los aeropuertos de Castilla y León

Aeropuerto	Horario		Pistas	Sistema de Aterrizaje Instrumental (ILS)	Nº de puertas de embarque(*)	Nº de carruseles de recogida de equipajes(*)	Nº de mostradores facturación(*)	Nº de plazas de estacionamiento de aeronaves(*)	Nº de plazas aparcamiento vehículos(*)
Burgos	Uso público: Uso restringido:	L-V 10:30-18:00 L y J: 08:00-10:30 y 18:00-20:00 M, X y V: 09:30-10:30 y 18:00-19:00 S: 09:30-18:30 D: 09:30-19:00	2.100 x 45 m	-	2	1	4	s/d	186
León		09:30-21:00	3.000 x 45 m	CAT I	3	2	7	7	266
Salamanca	Invierno: Verano:	11:00-17:30 08:30-21:15	2.513 x 60 m	CAT I	2	2	4	5	220
Valladolid			3.005 x 45 m	CAT II/III	5	2	8	7	384

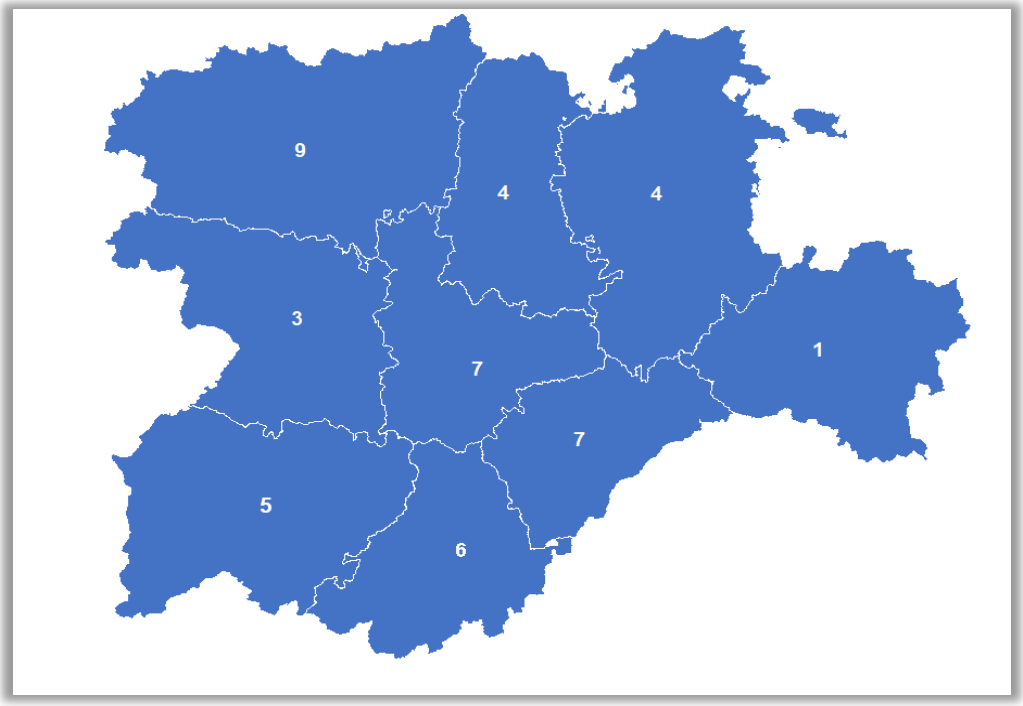
Nota: Datos de 2021.

Fuente: AENA y ENAIRE.

1.10.4.2 Aeródromos y helipuertos de uso restringido

En Castilla y León además de los 4 aeropuertos públicos existen 46 aeródromos/helipuertos (al igual que el año 2023) restringidos, los cuales se utilizan para emergencias (lucha contra incendios y transporte sanitario), vuelos privados, fines recreativos, mantenimiento de aeronaves, instrucción etc.).

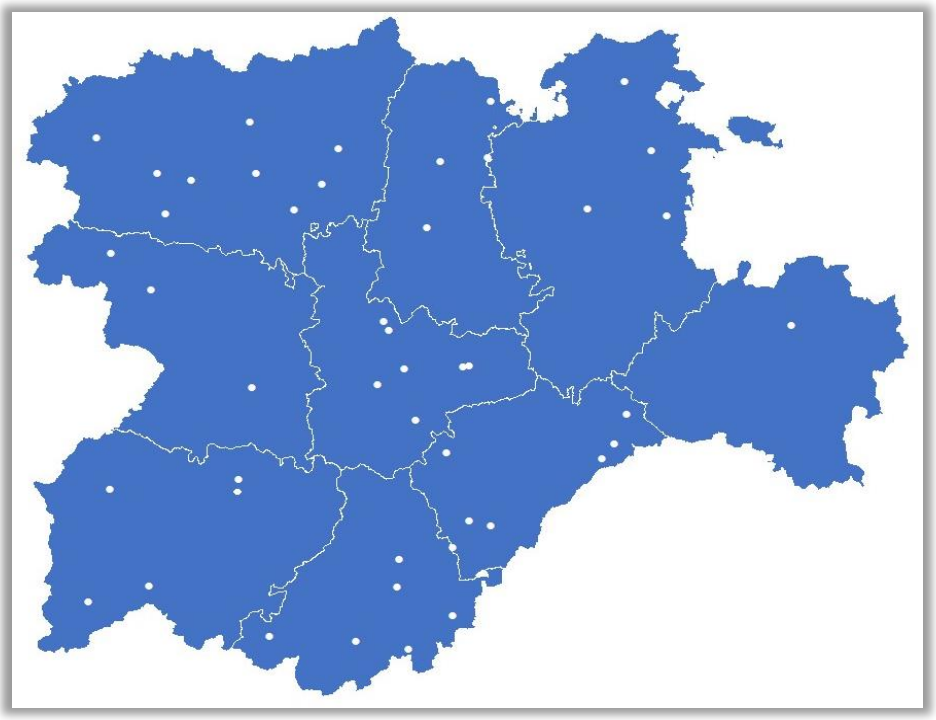
Mapa 1.10.4-1
Número de aeródromos y helipuertos de uso restringido por provincias



Fuente: ENAIRE

Mapa 1.10.4-2

Ubicación de los aeródromos y helipuertos de uso restringido



Fuente: ENAIRE

Cuadro 1.10.4-2
Aeródromos y helipuertos de uso restringido

Provincia	Propietario/Titular	Aeródromo	Helipuerto	Total
Ávila	Ayuntamiento de Burgohondo		1	1
	Junta de Castilla y León		4	4
	Privado	1		1
Total Ávila		**1**	**5**	**6**
Burgos	Junta de Castilla y León		2	2
	Privado	1		1
	Sociedad Nuevo Hospital de Burgos S.A.		1	1
Total Burgos		**1**	**3**	**4**
León	Junta de Castilla y León		5	5
	Privado	4		4
Total León		**4**	**5**	**9**
Palencia	Junta de Castilla y León		1	1
	Privado	3		3
Total Palencia		**3**	**1**	**4**
Salamanca	Junta de Castilla y León		4	4
	Privado	1		1
Total Salamanca		**1**	**4**	**5**
Segovia	Junta de Castilla y León		2	2
	Privado	4		4
	SENASA (Sociedad Mercantil Estatal)	1		1
Total Segovia		**5**	**2**	**7**
Soria	Diputación Provincial de Soria	1		1
Total Soria		**1**		**1**
Valladolid	Junta de Castilla y León		2	2
	Privado	3	2	5
Total Valladolid		**3**	**4**	**7**
Zamora	Junta de Castilla y León	1	2	3
Total Zamora		**1**	**2**	**3**
Total general		**20**	**26**	**46**

Fuente: ENAIRE.

1.10.5 Infraestructuras de tubería

1.10.5.1 Gaseoductos

El Sistema Gasista español cuenta con una consolidada red mallada e interconectada de infraestructuras de gas natural, de más de 11.000 kilómetros de gasoductos, 3 almacenamientos subterráneos y 6 plantas de GNL en España.

Mapa 1.10.5-1
Infraestructuras de gas natural en España



Fuente: Enagás.

En Castilla y León, la red de transporte de Enagás, gestor técnico del sistema gasista desde el año 2000, se compone de diferentes tipos de infraestructuras interconectadas entre sí:

- Longitud de la red de gaseoductos de 1.370 Km de Alta Presión > 72 Bar. Tubería de acero al carbono de diámetros entre 4" y 30" de diámetro.
- Una estación de compresión (EC) en Coreses (Zamora) con dos turbocompresores y un motocompresor.
- Cinco centros de transporte (CT) localizados en: Valladolid, Zamora, León, Burgos, Soria y Segovia.
- Cincuenta y dos estaciones de regulación y medida (ERM).

Además**,** está llevando a cabo varios proyectos de ampliación de inyección de biometano, estando en tramitación inicial, los siguientes:

- Nuevas posiciones en Peleas de Abajo (Zamora) O-11X y en el Gasoducto Salamanca-Zamora, en San Millán de los Caballeros (León) O-07X.
- Ampliación posición B-14.2.1 en el Gasoducto Zamora-Benavente-León, Turégano (Segovia).

Sin cambios, en las distribuidoras que operan en la Comunidad: Nedgia Castilla y León, S.A y Redexis S.A. Manteniendo Nedgia Castilla y León, S.A. una posición dominante en la Región debido a su extensa red de distribución y a su larga trayectoria en el mercado.

El gas natural transportado durante el año 2024 fue de 17.024 GWh, no contando la Comunidad con almacenamientos subterráneos.

La red de infraestructuras de gas natural de Enagás servirá como punto de partida para la creación de la futura red de infraestructuras de hidrógeno verde.

La compañía fue designada, Real Decreto-ley 8/2023 de 27 de diciembre, gestor provisional de la red troncal de hidrógeno en España en el ámbito de los proyectos de interés común (PCIs) europeos y ha desarrollado una propuesta de infraestructura troncal de hidrógeno con un horizonte de 10 años, que presentó a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en abril de 2024.

Enagás presentó a Proyectos de Interés Común (PCI) dos ejes troncales de transporte de hidrógeno renovable en España. El primero, de alrededor de 1.500 km, engloba el Eje de la Cornisa Cantábrica, el Eje del Valle del Ebro y el Eje Levante; el segundo, de aproximadamente 1.250 km, abarca el Eje Vía de la Plata conectado con el Valle del Hidrógeno de Puertollano. Además, la compañía plantea desarrollar dos almacenamientos subterráneos (AASS) de hidrógeno, que estarán ubicados en Cantabria y País Vasco.

Estos almacenamientos y los ejes de hidrógeno españoles, al igual que H2med, con sus tramos Celorico da Beira-Zamora (CelZa) y Barcelona-Marsella (BarMar), fueron incluidos en el listado definitivo europeo de PCIs en abril de 2024.

En Castilla y León, CelZa contará con una capacidad máxima 0,75 millones de toneladas de hidrógeno renovable, una longitud 248 kilómetros y dispondrá de una estación de compresión en Zamora de 24,6 MW, mientras que el BarMar dispondrá de una capacidad máxima de dos millones de toneladas, una longitud de 455 kilómetros y de una estación de compresión en Barcelona de 140 MW.

La Comisión Europea ha dado luz verde al 100% de los fondos solicitados por Enagás para los estudios de los PCI del corredor H2med y de los primeros ejes de la Red Troncal Española de Hidrógeno.

Estos fondos, que proceden del Mecanismo Conectar Europa (CEF) de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA), ascienden a 75,8 millones de euros, incluyendo los estudios para un almacenamiento subterráneo asociado a la Red Troncal Española de Hidrógeno.

Esta inversión de la UE para el desarrollo de los Proyectos de interés Común (PCI) de infraestructuras energéticas de hidrógeno verde en las que participa Enagás, que suponen el 50% de la inversión total para estos estudios, permitirán a la compañía avanzar en el desarrollo de estas infraestructuras clave para la descarbonización de la industria europea y para alcanzar los objetivos europeos del Pacto Verde Europeo y REPowerEU.

Enagás, el pasado mes de noviembre, presentó a la segunda convocatoria de PCI de la Unión Europea la incorporación de cuatro nuevos tramos en la Red Troncal Española del Hidrógeno: el hidroducto Guitiriz-Zamora, el Huelva-Algeciras, el transversal de la Meseta Norte (Zamora-Navarra) y el de la Meseta Sur (Puertollano-Madrid-Levante). Con estas ampliaciones, la red troncal española del hidrógeno conectará todas las comunidades autónomas peninsulares.

A lo largo de este 2025 se conocerá si estos proyectos son aprobados o no por la Unión Europea como PCI.

Mapa 1.10.5-2
Propuesta global de infraestructuras españolas de hidrógeno



Fuente: Enagás.

1.10.5.2 Oleoductos

Las infraestructuras del Grupo Exolum, titular de la red de oleoductos de España (4.007 Km de longitud), por su paso por la Comunidad de Castilla y León, no presentan cambios con respecto a la edición anterior del Informe:

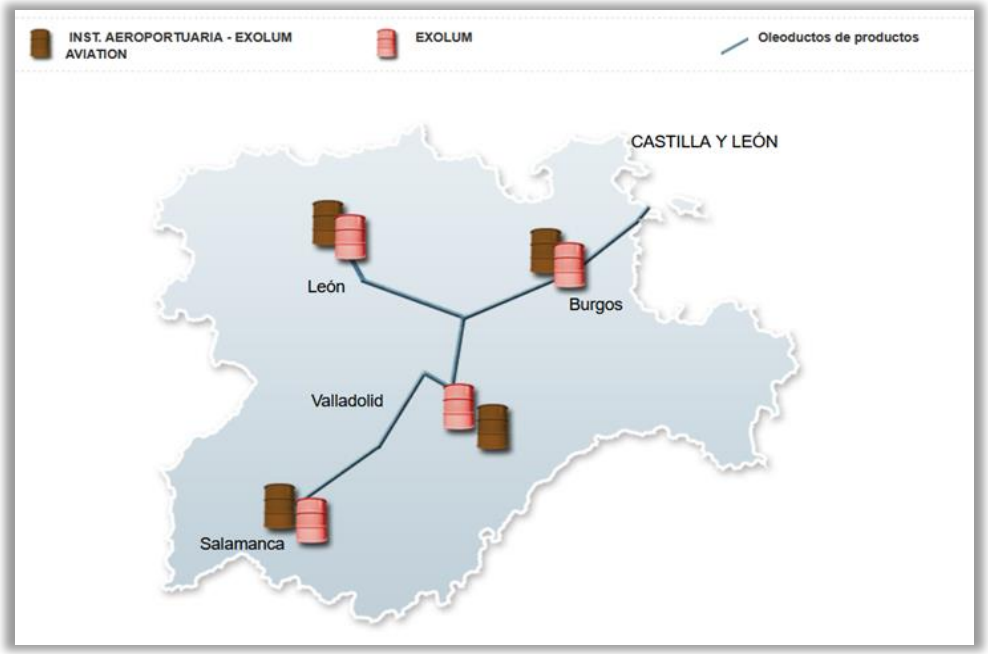
- Oleoducto de 14" desde Miranda de Ebro hasta Valladolid de 216 Km
- Oleoducto de 8" desde Palencia hasta León de 104,5 Km
- Oleoducto de 8" desde Valladolid hasta Salamanca de 111Km

Además, de las cuatro instalaciones de almacenamiento ubicadas en Burgos (7,4108 Ha), León (7,6379 Ha), Santovenia de Pisuerga (5,7722 Ha) y Salamanca (7,1927 Ha) con más de 389.000 m^3 de capacidad (nominal) de almacenaje. Asimismo, está presente en las instalaciones aeroportuarias en las que presta servicios de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeronaves de combustible de aviación.

Por último, resaltar que, a fecha de realización de este Informe, no existen proyectos de ampliación.

En cuanto a las instalaciones de almacenamiento localizadas en Castilla y León:

Mapa 1.10.5-3
Logística de productos petrolíferos



Fuente: CNMC.

En el cuadro 1.10.5-1 se muestra la evolución de la capacidad de almacenamiento en instalaciones aeroportuarias que, según los últimos datos disponibles no ha registrado modificaciones en los dos últimos años (2022 y 2023).

Cuadro 1.10.5-1
Capacidad de almacenamiento en instalaciones aeroportuarias, (m^3)
EXOLUM-AVIACIÓN

Provincia	2021	2022	2023	% Variación 2021-2022	% Variación 2023-2024
Burgos	90	60	60	-33,3	0,0
León	62	62	62	0,0	0,0
Salamanca	121	121	121	0,0	0,0
Valladolid	431	164	164	-61,9	0,0
Castilla y León	**704**	**407**	**407**	**-42,2**	**0,0**

Fuente: CLH.

Cuadro 1.10.5-2
Capacidad de almacenamiento de productos petrolíferos (m^3)

Instalaciones de EXOLUM							
Provincia	**Producto**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**% Variación 2021-2022**	**% Variación 2022-2023**
	Total	**102.298**	**102.298**	**102.298**	**102.298**	**0,00**	**0,00**
Burgos	Gasolinas	11.044	11.044	11.044	11.044	0,00	0,00
	Gasóleos	91.254	91.254	91.254	91.254	0,00	0,00
	Total	**107.003**	**107.003**	**107.003**	**107.003**	**0,00**	**0,00**
León	Gasolinas	14.471	14.471	14.471	14.471	0,00	0,00
	Gasóleos	92.532	92.532	92.532	92.532	0,00	0,00
	Total	**73.475**	**69.934**	**69.934**	**69.934**	**-4,82**	**0,00**
Salamanca	Gasolinas	11.260	11.260	11.260	11.260	0,00	0,00
	Gasóleos	62.215	58.674	58.674	58.674	-5,69	0,00
	Total	**104.343**	**104.258**	**104.258**	**104.258**	**-0,08**	**0,00**
Valladolid (Santovenia)	Gasolinas	12.888	12.803	12.803	12.803	-0,66	0,00
	Gasóleos	91.455	91.455	91.455	91.455	0,00	0,00
Instalaciones de HUIDOBRO GASOLEOS							
Provincia	**Producto**					**%Variación 2021-2022**	**% Variación 2023-2024**
	Total	**840**	**840**	**840**	**0,0**	**0,00**	**0,00**
Burgos	Gasolinas	600	600	600	0,0	0,00	0,00
	Gasóleos	240	240	240	0,0	0,00	0,00
Total Instalaciones							
Castilla y León		**387.959**	**384.333**	**384.333**	**383.493**	**-0,93**	**-0,22**
España		**8.000.000**	**8.000.000**	**8.000.000**	**8.000.000**		

Fuente: Comisión Nacional del mercado para la Competencia (CNMC).

Sin variaciones en la capacidad de almacenamiento de las compañías Exolum-Aviation y Exolum en el año 2024, no obstante, el volumen medio almacenado en Castilla y León ha experimentado una ligera disminución (0,22%) al no mantener la compañía Huidobro Gasóleos sus instalaciones de Burgos en la red logística de productos petrolíferos de la Comunidad en el año 2024.

Los datos proporcionados por el Grupo Exolum y CNMC sobre las salidas de productos petrolíferos desde las instalaciones de Exolum al mercado español solo están referidos al total nacional. No se dispone de información desagregada por comunidades autónomas.

1.10.6 Enclaves logísticos: estructura, superficie logística, distribución y gestión

El pasado 2 de diciembre de 2024 se presentó en Valladolid la *Estrategia Logística de Castilla y León 2030*, que cuenta con un presupuesto superior a los 290 millones de euros y que aspira a convertir a la Comunidad en un referente logístico a nivel nacional e internacional y a lograr una mayor cohesión territorial.

Uno de los ejes centrales y prioritarios de la estrategia es el impulso del **Corredor Atlántico,** infraestructura clave para conectar Castilla y León con Europa y mejorar la competitividad económica de la Comunidad y la consolidación de un "grupo de presión" para la defensa de los intereses de Castilla ante el gobierno nacional y la Unión Europea.

En paralelo, se revisará y conformará la propuesta del nuevo modelo CyLoG, del cual se deben definir su nueva organización y composición, funciones y competencias con el fin de impulsar el sector de transporte y logística en CyL y que ayude a implementar la estrategia. También se promoverá la creación de nuevos polígonos industriales y el desarrollo de suelo logístico-industrial competitivo tanto por iniciativa pública como privada.

Asimismo, la estrategia incentivará el establecimiento de acuerdos con puertos marítimos y plataformas logísticas fuera de la Comunidad, con el objetivo de impulsar la internacionalización de la economía de Castilla y León. Además, a través de la promoción de la **intermodalidad** y la modernización de infraestructuras, se busca reducir el impacto ambiental del transporte y avanzar hacia un modelo más respetuoso con el medio ambiente.

Cuadro 1.10.6-1
Características de los enclaves CyLog, 2024

Enclaves en activo	Superficie Total (m^2)	Superficie desarrollada y urbanizada (m^2)	Superficie ampliación (m^2)	Sociedad Gestora
CTB Burgos	800.000	580.000	220.000	Centro de Transportes de la Aduana de Burgos, S.A.
CETILE León	261.700	130.000	131.700	Logytrans Cetile, S.A.
CENTRAMESA Salamanca	351.000	151.000	200.000	Cetramesa, S.A.
CTBL Benavente (Zamora)	770.000	210.000	560.000	Centro Benaventano de Transportes, S.A.U.
Centro Logístico Meseta Norte (Palencia)	269.990	30.990	239.000	Centro Logístico Meseta Norte, S.L.
CENTROLID Valladolid	218.000	178.000	40.000	Centrolid, S.A.
CyLoG Ávila	119.294	119.294		Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León
CTS Segovia	64.000	32.000	32.000	Semutransa, S.A.
Zona de Actividades Logísticas de Salamanca. Zaldesa	462.000	362.000	100.000	Zona de Actividades Logísticas de Salamanca. Zaldesa
Ponferrada (León)	1.000.000	53.300	998.409	Ayuntamiento de Ponferrada

Fuente: CyLog.

1.10.7 Movimientos de mercancías

El modo por carretera sigue siendo el principal modo de transporte de mercancías de la Región, lo que choca con la política de la Unión Europea, que apuesta por el crecimiento del ferrocarril y que sigue sin ganar cuota de mercado.

El transporte por carretera reduce en 2023 su actividad un 1,07%, lo que dibuja una tendencia descendente desde el año 2021, cuando el sector del transporte por carretera marcó el máximo de la última década.

El desarrollo del transporte aéreo pasajeros y mercancías en Castilla y León sigue siendo muy complicado debido a su proximidad a los aeropuertos Adolfo Suárez Madrid Barajas (más 66 millones de pasajeros) y Bilbao (más de millones de pasajeros) y a tres de los cuatro principales aeropuertos de transporte de mercancías (Adolfo Suárez Madrid Barajas, Zaragoza y Vitoria).

En cuanto a la intermodalidad dentro de la comunidad autónoma, el reparto de la cuota modal no experimenta variaciones, un escaso 3% para el ferrocarril, frente a más de un 85% para la carretera. El modo carretera experimenta una variación positiva del 37,2% y el modo ferrocarril, en cuanto a Unidades de Transporte Intermodal (UTIs) manipuladas, disminuye un 28,6%, siendo más moderado el descenso del número de trenes tratados en las distintas terminales ferroviarias de ADIF (3%).

1.10.7.1 Modo carretera

Los datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (*cuadro 1.10.7-1*) muestran, después de la caída de la demanda en 2020 y el incremento en 2021, cuando el sector del transporte por carretera marcó el máximo de la última década, una disminución en 2022 que se extiende hasta 2023. En términos de toneladas, en 2023 se registró una disminución en la Comunidad del 1,07%, que contrasta con la variación positiva del 0,7% del transporte de mercancías por carretera con origen o destino España.

La distribución según el tipo de desplazamiento es: un 52,75% tráfico intra-regional, un 44,45% inter-regional y un 2,8% internacional.

Esta tendencia a la baja del sector no queda reflejada en el flujo de movimientos de mercancías dentro de Castilla y León que experimentó una ligera subida del 0,99%, hasta los 77,6 millones de toneladas. Los transportes dentro de los municipios registraron una contracción del 3,31%, hasta los 13,69 millones de toneladas, mientras que, entre municipios, se observa una subida del 1,96%, hasta los 63,86 millones de toneladas.

Los intercambios entre Castilla y León y otras comunidades arrojaron un saldo negativo para el transporte de mercancías. En este ámbito, la caída de la actividad fue del 2,73%, hasta los 65,35 millones de toneladas. De esta cantidad, recibió 30,44 millones de toneladas, un 3,5% más, y expidió, 34,91 millones, un 7,59% menos.

Cuadro 1.10.7-1
Toneladas transportadas en contenedor según tipo de desplazamiento, en Castilla y León, 2021-2023 (miles de toneladas)

			2021	2022	2023	%Var. 21-22	%Var. 22-23
TOTAL			**159.112**	**148.620**	**147.035**	**-6,59**	**-1,07**
NACIONAL	**INTRA-REGIONAL**	**TOTAL**	**82.182**	**76.802**	**77.563**	**-6,55**	**0,99**
		Intra-municipal	**17.253**	**14.168**	**13.699**	**-17,88**	**-3,31**
		Inter-municipal	**64.929**	**62.634**	**63.865**	**-3,53**	**1,97**
	INTER-REGIONAL	**TOTAL**	**72.428**	**67.195**	**65.357**	**-7,23**	**-2,74**
		Expedido	**42.004**	**37.778**	**34.911**	**-10,06**	**-7,59**
		Recibido	**30.424**	**29.418**	**30.446**	**-3,31**	**3,49**
INTERNACIONAL		**TOTAL**	**4.502**	**4.622**	**4.114**	**2,67**	**-10,99**
		Expedido	**2.340**	**2.506**	**2.431**	**7,09**	**-2,99**
		Recibido	**2.161**	**2.116**	**1.683**	**-2,08**	**-20,46**

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera.

Por comunidades autónomas (*cuadro 1.10.7-2*) este descenso afecta a nueve comunidades, siendo especialmente significativo en Andalucía (22,31%) y Cataluña (19,56%). Solo las comunidades de Aragón, Castilla la Mancha, Murcia, País Vasco y La Rioja no siguen esta tendencia, destacando el incremento del 15,87% en volumen con La Rioja.

Esta tendencia a la baja también se extiende a los servicios internacionales, que registraron una contracción en 2023 de un 10,99% en Castilla y León, con 4,1 millones de toneladas, de las que se recibieron 1,68 millones, un 20,49% menos y se enviaron, un 2,97% menos, hasta los 2,43 millones de toneladas.

Cuadro 1.10.7-2
Destino y procedencia de mercancías por carretera por comunidad autónoma (miles de toneladas)

	2020		2021		2022		2023	
	Destino CyL	Procedencia CyL	Destino CyL	Procedencia CyL	Destino CyL	Procedencia CyL	Destino CyL	Procedencia CyL
Andalucía	1.413	1.586	1.793	1.954	1.807	1.916	1.401	1.492
Aragón	1.689	1.902	1.971	1.963	1.385	1.846	1.659	1.946
Asturias	1.893	2.194	2.218	3.070	1.633	2.572	1.863	1.730
Cantabria	1.874	3.593	1.975	3.377	2.365	3.147	2.411	2.696
Castilla La Mancha	3.070	2.728	2.509	3.308	2.210	3.900	2.859	3.455
Castilla y León	**72.314**	**72.314**	**82.182**	**82.182**	**76.802**	**76.802**	**77.563**	**77.563**
Cataluña	2.397	2.450	2.320	3.030	2.183	2.546	1.822	1.982
Comunidad Valenciana	1.793	2.771	1.917	2.404	2.143	2.397	1.794	2.490
Extremadura	680	1.296	814	1.716	767	1.158	622,286	1.191
Galicia	3.436	3.779	3.654	5.112	3.254	4.358	3.438	3.871
Comunidad de Madrid	3.496	5.830	3.596	4.935	4.612	6.263	4.331	6.476
Murcia	290	419	439	621	288	577	405	511
Navarra	1.832	2.496	1.418	2.493	1.094	1.738	1.068	1.458
País Vasco	4.590	5.267	5.066	6.946	4.802	4.303	5.439	4.716
La Rioja	985	1.038	733	1.069	876	1.049	1.335	895

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera.

1.10.7.2 Modo ferrocarril

Los datos proporcionados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible están referidos al total nacional. No se dispone de información desagregada por comunidades autónomas.

1.10.7.3 Modo aéreo

Pasajeros, operaciones, mercancías

Según los datos provisionales publicados por AENA, el total de pasajeros de los aeropuertos de la Comunidad en 2024 fue de 276.863, lo que representa un 0,09 % del total nacional de los aeropuertos gestionados por AENA. Disminuyendo 2024 respecto 2023 un 7,9 % y aún sin llegar a las cifras de 2019, estando a un 21 % de lo que fue ese año.

Cuadro 1.10.7-3
Aeropuertos, pasajeros

Aeropuerto	Nº de pasajeros 2022	Nº de pasajeros 2023	Nº de pasajeros 2024(*)	% Inc 2023/s 2022	% Inc 2024 /s 2023
Burgos	2.098	4.056	2.495	93,3	-38,5
León	45.037	63.521	62.115	41,0	-2,2
Salamanca	13.033	21.094	20.215	61,9	-4,2
Valladolid	172.006	211.890	192.038	23,2	-9,4
Total	**232.174**	**300.561**	**276.863**	**29,5**	**-7,9**

Nota: (*) Datos provisionales.

Fuente: AENA.

El número de operaciones ha aumentado significativamente en el Aeropuerto de Burgos (23,4%), disminuyendo o manteniéndose en el resto. Conviene destacar la presencia muy significativa de escuelas de pilotos en este aeropuerto.

Cuadro 1.10.7-4
Aeropuertos, operaciones

Aeropuerto	Nº de operaciones 2022	Nº de operaciones 2023	Nº de operaciones 2024(*)	% Incremento 2023/s2022	% Incremento 2024/s2023
Burgos	17.959	22.165	22.538	23,4	1,7
León	3.213	3.248	3.268	1,1	0,6
Salamanca	8.716	8.253	8.435	-5,3	2,2
Valladolid	7.278	6.535	6.599	-10,2	1,0
Total	**37.166**	**40.201**	**40.840**	**8,2**	**1,6**

Nota: (*) Datos provisionales.

Fuente: AENA.

El volumen de mercancías transportadas desde o hacia los aeropuertos de Castilla y León es bajo; sólo se movieron desde el de Valladolid una pequeña cantidad. Cabe señalar la cercanía de los aeropuertos de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Zaragoza y Vitoria que entre los tres movieron más de un millón de toneladas (el 79,6 % del total nacional de la red de AENA).

Cuadro 1.10.7-5
Aeropuertos comerciales, mercancías

Aeropuerto	Mercancías			% Incremento	% Incremento
	2022	2023	2024	2023/s2022	2024/s2023
Burgos	300	-	-	-	-
León	-	-	-	-	-
Salamanca	-	-	-	-	-
Valladolid	6.317	6.120	225	-3,1	-96,3
Total	**6.617**	**6.120**	**225**	**-7,5**	**-96,3**

Nota: Datos provisionales.
-- Sin tráfico de mercancías en el año base.
Fuente: AENA.

1.10.7.4 Modo intermodal

Intermodal Carretera

En el *cuadro 1.10.7-6*, se muestra la cantidad de toneladas transportadas en contenedor en Castilla y León, divididas por tipo de desplazamiento y por año desde 2020 hasta 2023. En general, se observa una recuperación del volumen de toneladas transportadas en contenedor, con un aumento del 37,2% en 2023 en comparación con 2022, aunque sin alcanzar las cifras del año 2021.

En cuanto al tipo de desplazamiento, a nivel nacional la categoría intra-regional tuvo un aumento en 2023, con un 104,7% más de toneladas transportadas que en 2022, mientras que categoría inter-regional experimentó una disminución del 15,8%.

Por otro lado, la categoría internacional experimentó un incremento del 6,3% en 2023 en comparación con 2022.

Cuadro 1.10.7-6
Toneladas transportadas en contenedor según tipo de desplazamiento, en Castilla y León, 2021-2023
(miles de toneladas)

				2021	2022	2023	%Var. 21-22	%Var. 22-23
TOTAL				**5.448**	**3.086**	**4.233**	**-43,4**	**37,2**
NACIONAL	**INTRA-REGIONAL**	**TOTAL**		**3.262**	**1.344**	**2.751**	**-58,8**	**104,7**
		Intra-municipal	**Total**	**819**	**605**	**220**	**-26,1**	**-63,7**
			Grancontenedor	173	160	12	-7,5	-92,3
			Otros contenedores	646	445	208	-31,1	-53,3
		Inter-municipal	**Total**	**2443**	**739**	**2531**	**-69,8**	**242,5**
			Gran contenedor	116	48	90	-58,6	86,7
			Otros contenedores	2327	691	2442	-70,3	253,3
	INTER-REGIONAL	**TOTAL**		**2.078**	**1.674**	**1.409**	**-19,4**	**-15,8**
		Expedido	**Total**	**1147**	**935**	**771**	**-18,5**	**-17,5**
			Gran contenedor	477	523	560	9,6	7
			Otros contenedores	669	412	212	-38,4	-48,6
		Recibido	**Total**	**931**	**739**	**638**	**-20,6**	**-13,7**
			Gran contenedor	454	390	433	-14,1	11
			Otros contenedores	478	349	205	-27	-41,2
INTERNACIONAL		**TOTAL**		**108**	**68**	**72**	**-37**	**6,3**
		Expedido	**Total**	**69**	**22**	**32**	**-68,1**	**45,5**
			Gran contenedor	14	20	-	42,9	
			Otros contenedores	55	2	32	-96,4	1500,5
		Recibido	**Total**	**38**	**46**	**40**	**21,1**	**-12**
			Gran contenedor	9	21	17	133,3	-19,9
			Otros contenedores	29	25	23	-13,8	-6,3

Notas: Gran contenedor: mercancía cargada en contenedores de 20 pies (6m) o más, incluyendo cajas móviles, contenedores de superficie plana, semirremolques o equipamientos similares.
Otros contenedores: mercancías cargadas en contenedores de menos de 20 pies (6m), que incluye contenedores a granel (IBCs), contenedores aéreos, excluyendo pallets aéreos, cajas marítimas o terrestres, tanques, rack pallets, que excedan 2, 25 m2 de superficie.

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera.

Las toneladas transportadas en contenedor han aumentado de manera significativa en todo tipo de mercancías *(Cuadro 1.10.7-7)*, excepto en productos metalúrgicos.

Cuadro 1.10.7-7
Toneladas transportadas en contenedor, según tipo de mercancía, en Castilla y León (miles de toneladas)

	2021	2022	2023	% Var. 2021-2022	% Var. 2022-2023
Productos agrícolas y animales vivos	157	90	578	**-42,7**	**542,2**
Productos alimenticios y forrajes	438	346	672	**-21,0**	**94,2**
Combustibles minerales sólidos	-	-	-	**-**	**-**
Productos petrolíferos	4	2	-	**-50,0**	**-**
Minerales y residuos para refundición	47	0,47	17	**-97,9**	
Productos metalúrgicos	52	118	86	**126,9**	**-27,1**
Minerales en bruto o manufacturados y materiales de construcción	749	586	712	**21,8**	**21,5**
Abonos	529	3	144	**-99,4**	
Productos químicos	168	145	161	**-13,7**	**11,1**
Máquinas, vehículos, objetos manufacturados y transacciones especiales	3304	1795	1862	**-45,7**	**3,7**
Total Castilla y León	**5448**	**3086**	**4233**	**-43,4**	**37,2**

Fuente: Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera.

Intermodal Ferroviario

Tendencia a la baja en el modo ferroviario tanto en las UTIs manipuladas (*Cuadro 1.10.7-8*) como en el número de trenes (*Cuadro 1.10.7-9*) tratados en las terminales de mercancías de ADIF.

Cuadro 1.10.7-8
UTIs manipuladas en las terminales de transporte de mercancías de ADIF

Provincia	Terminal de transporte de mercancías	2021	2022	2023	% Variación 2022-2023
Burgos	Villafría	10.266	7.479	3.382	-54,8
León	León Mercancías	3.253	3.418	3.406	-0,4
	Ponferrada			997	
Valladolid	Complejo Valladolid	0	0	0	
Castilla y León		**13.519**	**10.897**	**7.785**	**-28,6**
España		594.287	570.316	516.380	-9,5

Nota: UTIs: acrónimo de Unidades de Transporte Intermodal. Están formadas por contenedores, cajas móviles y semirremolques adecuados técnicamente para su manipulación.

Fuente: Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.

En cuanto a UTIs manipuladas, si bien a nivel nacional observamos una disminución del 9,5%, Castilla y León presenta una contracción más de tres veces mayor llegando a un desplome del 28,6%, siendo la terminal más afectada la de Villafría en Burgos (-54,8%).

Cuadro 1.10.7-9
Número de trenes tratados en las principales terminales de transporte de mercancías de ADIF, 2021-2023

Provincia	Terminal de transporte de mercancías	2021	2022	2023	% Variación 2021-2022	% Variación 2022-2023
Burgos	Miranda Ebro Mercancías	3.207	2.728	2.586	-14,9	-5,2
	Villafria	2.892	2.893	2.563	0,0	-11,4
	Total Burgos	**6.099**	**5.621**	**5.149**	-7,8	-8,4
León	Busgondo	421	380	461	-9,7	21,3
	Cosmos	0		479		
	La Robla	0	0	0		
	León Mercancías	4.688	4.749	3.578	1,3	-24,7
	Ponferrada		0	0		
	Total León	**5.109**	**5.129**	**4.518**	0,4	-11,9
Palencia	Venta De Baños	2.530	2.515	2.876	-0,6	14,4
	Total Palencia	**2.530**	**2.515**	**2.876**	-0,6	14,4
Salamanca	Fuentes de Oñoro	58	82	54	41,4	-34,1
	Salamanca	1.016	1.337	1.101	31,6	-17,7
	Tejares-Chamberí	0	0	0		
	Total Salamanca	**1.074**	**1.419**	**1.155**	32,1	-18,6
Valladolid	Complejo Valladolid	1.289	1.279	1.787	-0,8	39,7
	Medina del Campo	0	0	0		
	Total Valladolid	**1.289**	**1.279**	**1.787**	-0,8	39,7
CyL		**16.101**	**15.963**	**15.485**	**-0,9**	**-3,0**
España		**102.293**	**106.500**	**98.615**	**4,1**	**-7,4**

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera.

En la misma línea, aunque con tendencia más moderada, señalar el descenso del número de trenes tratados en las distintas terminales ferroviarias de Castilla y León, reduciéndose en un 3% lo que supone pasar de 15.963 trenes en el año 2022 a 15.485 trenes en el año 2023.

Las terminales que han visto ese descenso del número de trenes han sido en Burgos, la terminal de Miranda de Ebro mercancías (-5,2%) y la terminal de Villafría (-11,4%). En León, la terminal de León mercancías (-24,7%). Y en Salamanca, la terminal de Fuentes de Oñoro (-34,1%) y la terminal de Salamanca (-17,7%).

A nivel nacional también se observa un descenso del 7.4% pasando de 106.500 trenes en el año 2022 a 98.615 trenes en el año 2023.

1.10.8 Infraestructuras de Telecomunicaciones

1.10.8.1 Banda Ancha Fija

El índice de penetración de banda ancha fija (entendido como número de líneas por cada 100 habitantes) creció en 2023 en Castilla y León en relación con los resultados de 2022 (38,9 frente a 37,2), mientras que en el conjunto de España el citado índice llegó al 36,7en 2023, frente al 36,1 en 2022 *(cuadro1.10.8-1 y mapa 1.10.8-1)*.

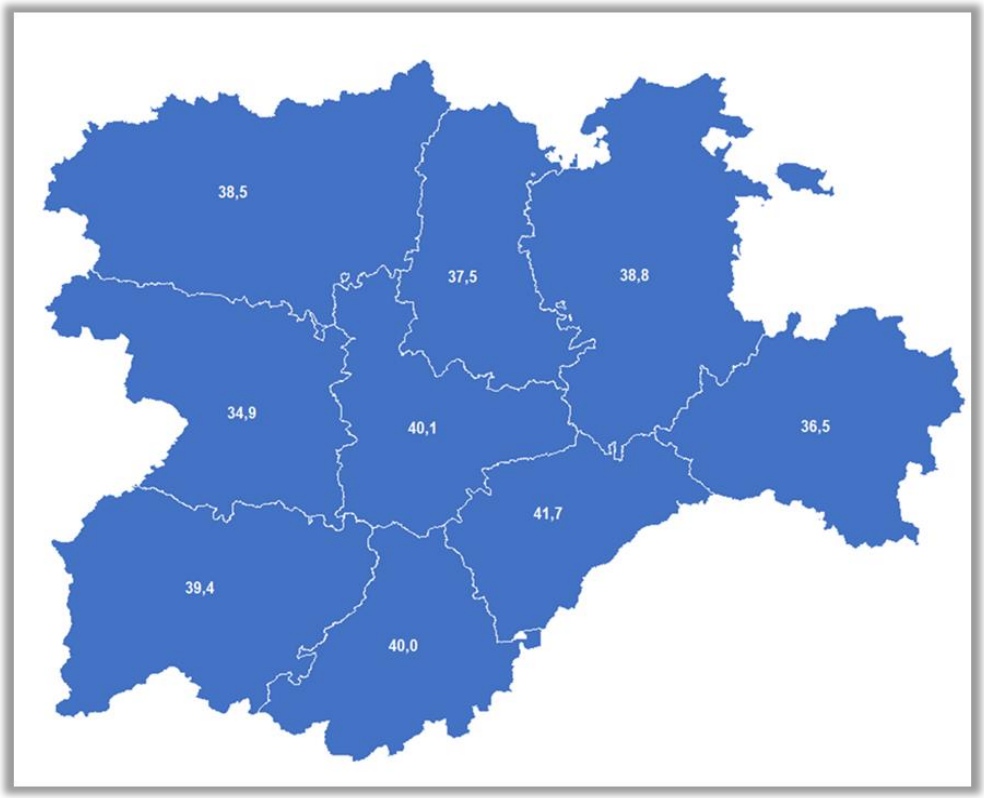
Destaca la provincia de Segovia con 41,7 líneas por cada 100 habitantes.

Cuadro 1.10.8-1
Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2020-2023

	2020	2021	2022	2023
Ávila	32,5	35,4	37,3	40,0
Burgos	35,3	36,5	37,3	38,8
León	34,3	36,7	36,2	38,5
Palencia	34,9	34,9	35,6	37,5
Salamanca	36,5	37,7	37,8	39,4
Segovia	40,8	39,0	40,1	41,7
Soria	40,0	34,2	34,8	36,5
Valladolid	38,0	38,6	39,3	40,1
Zamora	31,1	31,4	32,3	34,9
Castilla y León	**35,9**	**36,7**	**37,2**	**38,9**
España	**34,2**	**35,2**	**36,1**	**36,7**

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Mapa 1.10.8-1
Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2023



Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León

1.10.8.2 5G

En 2018, en febrero de 2021 y en julio de 2021 el Estado licitó mediante subasta las frecuencias para el despliegue de las redes y servicios móviles de quinta generación, 5G.

La subasta de julio de 2021 es de especial relevancia para la extensión de esta tecnología fuera de las grandes ciudades al ser en la banda de 700 MHz (las anteriores subastas fueron para la banda de 3,7GHz, orientada hacia zonas con alta densidad de población).

En diciembre de 2022, el Estado también licitó mediante subasta la banda de 26 GHz para concesiones de ámbito estatal y autonómico. En Castilla y León hubo un adjudicatario para la concesión de ámbito autonómico.

En el año 2023 se consideran el número de estaciones base reflejado se ha aumentado a 917 (un 161%) en toda Castilla y León, frente a las 16.649 nacionales (*cuadro 1.10.8-2*).

Tras la liberación de la banda de 700 MHz por parte de la Televisión Digital Terrestre para su uso de la tecnología móvil 5G, la cual alcanza mayor cobertura geográfica, se espera llevar el servicio a las localidades de menor tamaño del ámbito rural

En España, en 2023 se ha producido un despliegue masivo de estaciones base 5G con la instalación de 7.058 nuevas estaciones base, con lo que el total se situó en 23.707 declaradas en el Informe

Económico Sectorial de las Telecomunicaciones y el Audiovisual de 2023 de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia.

Los datos por provincias para el año 2023 corresponden a estaciones 5G según tecnología (5G NSA, 5G DSS y 5G SA) y no con el número de estaciones base "físicas". En una estación base 5G pueden instalarse simultáneamente diversos equipos con los distintos estándares tecnológicos citados.

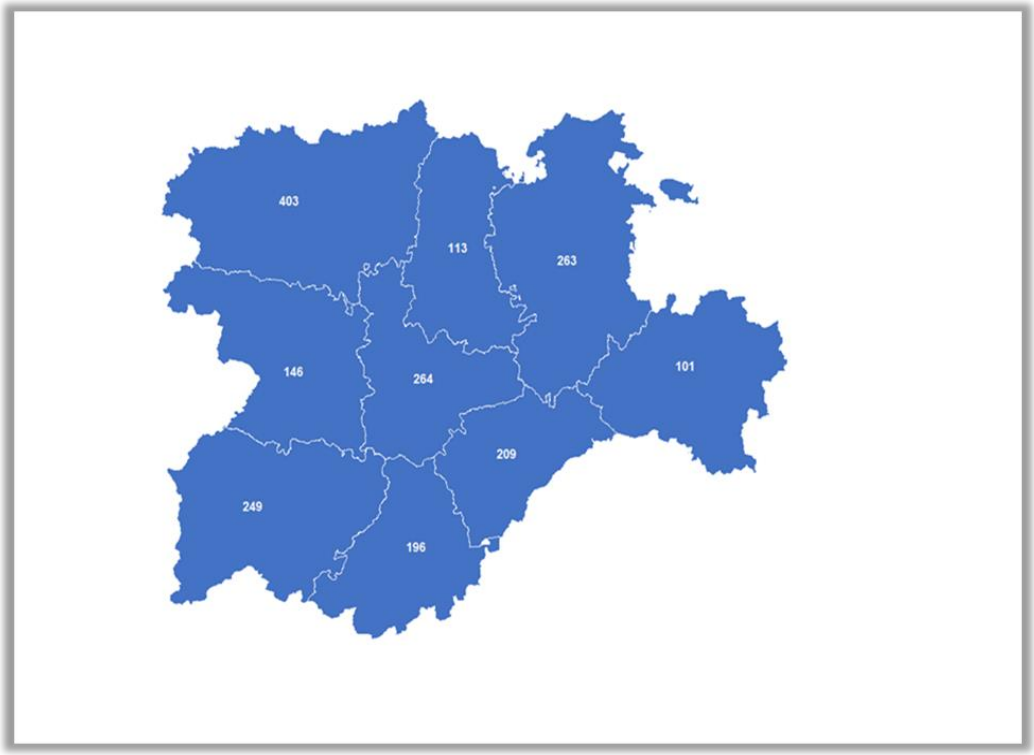
Cuadro 1.10.8-2
Número de estaciones base 5G

	2020	2021	2022	2023(*)
Ávila	19	25	94	196
Burgos	37	40	128	263
León	45	83	173	403
Palencia	7	26	61	113
Salamanca	21	51	110	249
Segovia	27	30	120	209
Soria	4	6	54	101
Valladolid	37	68	117	264
Zamora	13	23	60	146
Castilla y León	**210**	**352**	**917**	**1.944**
España	**5.095**	**9.380**	**16.649**	**31.767**

Nota: (*)En 2023 se ha contabilizado estándares tecnológicos (5G NSA, DSS y 5G SA).

Fuente: Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Mapa 1.10.8-2
Número de estaciones base 5G



Fuente: CNMC.



CAPÍTULO II

Mercado Laboral

Consejo Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2024

2.1 VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO..... 4
2.1.1 Población en edad de trabajar..... 5
2.1.2 Actividad..... 10
2.1.3 Inactividad..... 20
2.1.4 Ocupación..... 24
2.1.4.1 Empleo Asalariado..... 40
2.1.4.2 Empleo en el sector público..... 53
2.1.4.3 Autónomos..... 71
2.1.4.4 Economía Social..... 75
2.1.5 Desempleo..... 85
2.1.6 Síntesis de las magnitudes principales..... 102
2.1.7 Afiliación a la Seguridad Social..... 111
2.1.8 Trabajo a distancia y teletrabajo..... 114

2.2. FLUJOS DE ENTRADA Y SALIDA EN EL MERCADO DE TRABAJO..... 122
2.2.1 Apertura de centros de trabajo..... 122
2.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social..... 124
2.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo..... 129
2.2.4 Contratación laboral..... 149
2.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias..... 186
2.2.6 Extinciones de contratos y sus causas..... 188

2.3 INMIGRACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO..... 193

2.4. POLÍTICAS DE EMPLEO..... 213
2.4.1 Política Nacional de empleo..... 215
2.4.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones..... 223
2.4.2.1 Empleo..... 224
2.4.2.2 Orientación..... 266
2.4.2.3 Formación..... 273
a) Formación Profesional para el Empleo..... 276
b) Formación Profesional Inicial..... 301
2.4.2.4 Otras acciones del Plan de Empleo de Castilla y León..... 302
2.4.2.5 Actuaciones financiadas con Fondos MRR..... 308
2.4.3 Sistema de Garantía Juvenil..... 312
2.4.4 Prestaciones y subsidios por desempleo..... 329

2.5 DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN..... 340
2.5.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2024 y su desarrollo..... 347
2.5.2 Otras Actuaciones del Diálogo Social durante 2024..... 358
2.5.3 Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales..... 363

2.6 RELACIONES LABORALES..... 378
2.6.1 Negociación colectiva..... 378
2.6.1.1 Planteamientos y convenios..... 385
2.6.1.2 Contenido de la negociación..... 395
a) Salarios..... 395
b) Jornada laboral..... 402
c) Planes de Igualdad..... 405
d) Medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI 408
2.6.2 Procedimientos de Solución de los conflictos laborales..... 409
42.6.2.1 La solución autónoma de los conflictos laborales colectivos..... 413
A) Solución autónoma de conflictos laborales colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)..... 413
B) Incidencia en Castilla y León de la solución autónoma de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA-FSP..... 419
C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral..... 422
2.6.2.2 La solución autónoma de los conflictos laborales individuales..... 422
A) Conflictos individuales tramitados por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)..... 422
B) Conflictos individuales tramitados por las Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT)..... 425
2.6.3 Expedientes de regulación de empleo..... 429
2.6.4 Procedimientos Judiciales de Solución de los conflictos laborales..... 433
2.6.5 Huelgas y cierres patronales..... 436
2.6.6 Fondo de Garantía Salarial..... 440

2.7 SALUD LABORAL..... 444
2.7.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales..... 444
2.7.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general..... 446
2.7.1.2 Índices de incidencia..... 472
2.7.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León..... 484
2.7.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia..... 489

2.8 ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN..... 492
2.8.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León..... 493
2.8.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales..... 494
2.8.2.1 En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres..... 497
2.8.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral..... 497
2.8.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería..... 499
2.8.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social..... 500

2.8.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en las materias de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales……. 502
2.8.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León…….. 503
2.8.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales…… 504
2.8.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales…….. 513
2.8.7.3 En materia de Seguridad Social…….. 522
2.8.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros…… 523
2.8.7.5 En materia de Otras Actuaciones…….. 524

2.9 Trabajo Transfronterizo en Castilla y León …….. 525
2.9.1 Consideraciones Introductorias 525
2.9.2 Desplazamientos transnacionales de personas trabajadoras desde Castilla y León hacia Portugal: dimensión y características 526
2.9.3 Iniciativas públicas de refuerzo, acometidas a partir de 2024, en favor de la adecuada aplicación de la normativa sobre desplazamientos trasnacionales de trabajadores 535

2.1 Variables Básicas del Mercado de Trabajo

Como cada Informe Anual dedicamos el Capítulo II al Mercado Laboral, siendo este primer epígrafe un análisis de la evolución de las variables básicas del Mercado de Trabajo de Castilla y León a lo largo del año 2024. Para ello se efectuarán, además, comparaciones con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas. También descenderemos al detalle provincial en el entorno de Castilla y León y haremos referencia a algunas variables laborales básicas de nuestros socios europeos.

La fuente de datos esencial para la elaboración del epígrafe es la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Como norma general utilizaremos las medias de los cuatro trimestres del año en lo referente a las principales agregaciones, aunque, también comentaremos el detalle trimestral. En aquellos casos en los que utilicemos alguna otra fuente de datos (por ejemplo, los procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre afiliación o paro registrado, datos de la Junta de Castilla y León sobre cooperativas o sociedades laborales, datos de Eurostat para la comparativa con otros países del entorno europeo, etc.) lo detallaremos convenientemente.

Los datos de la EPA se basan en ponderaciones poblacionales que han sido actualizadas de acuerdo con el Censo de Población y Viviendas de 2021, en consecuencia, los datos del presente informe contienen las series revisadas para el periodo 2021-2023 y, por ello, pueden existir pequeñas discrepancias con los informes de años previos. Por tanto, desde el primer trimestre de 2021 se utiliza la base 2021. Asimismo, el presente informe puede también contener pequeñas y leves discrepancias entre los datos absolutos y las diferencias estimadas debido al redondeo estadístico y así se hará hincapié en algunas tablas: “Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal”.

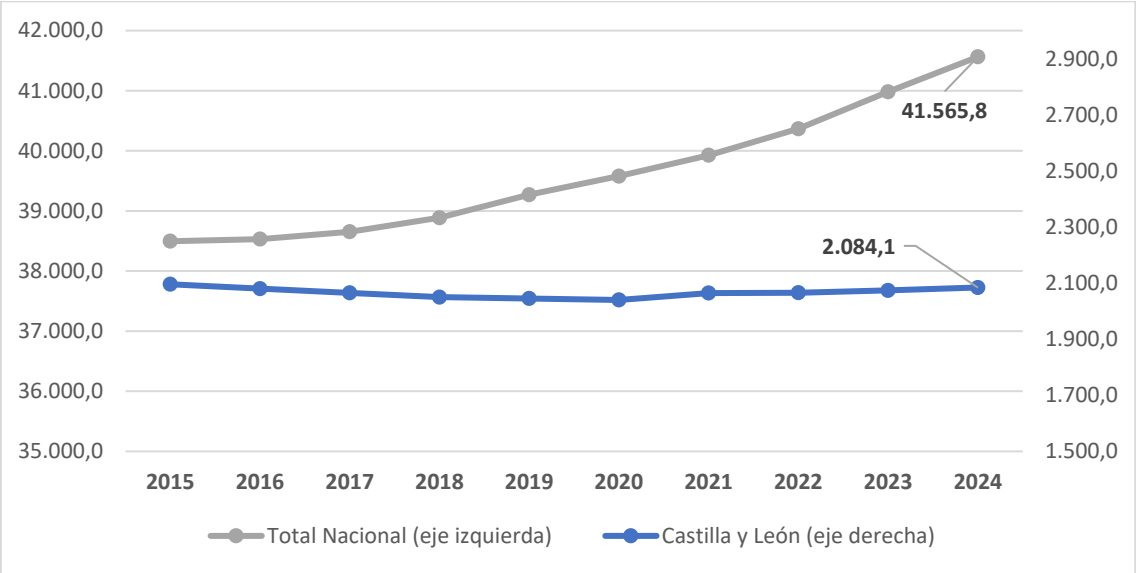
A lo largo del presente estudio, debe considerase las mismas advertencias que establece el INE para el estudio de los datos originarios de la EPA. Concretamente, los resultados de Ceuta y Melilla deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo. Asimismo, en el primer trimestre de 2020, como consecuencia de la declaración del estado de alarma (Reales Decretos 463/2020 y 487/2020) motivado por la pandemia del COVID-19, el tamaño muestral de las primeras entrevistas de EPA en las semanas 11 a 13 ha sido inferior al de otros trimestres, por lo que los coeficientes de variación de las estimaciones más desagregadas pueden ser superiores a lo habitual. Es decir, los datos del segundo trimestre de 2020 deben ser analizado con precaución. Asimismo, los datos de la EPA relativos a una cifra inferior a 5.000 personas deben interpretarse con elevada precaución, ya que proceden de tamaños reducidos de muestra que no pueden garantizar una adecuada representatividad de la población y están sujetos a fuertes variaciones.

El epígrafe se compone de diferentes apartados dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social. El presente informe sigue la estructura del informe previo conteniendo el mismo tipo de información estadística, si bien, destacamos nuevamente que desde el año 2021 se han considerado la nueva reponderación poblacional establecida por la actualización del Censo de Población y Viviendas de 2021.

2.1.1 Población en edad de trabajar

Para analizar el fenómeno de la participación en el mercado de trabajo, a continuación, se muestra la reciente evolución de la población laboral (16 y más años), durante los últimos 10 años, tanto para el entorno de Castilla y León como para el total nacional *(gráfico 2.1.1-1).* En el año 2024, la población mayor de 16 años es de algo más de los 41 millones y medio de personas para el conjunto de España y aproximadamente 2.084.100 personas en Castilla y León (lo cual supone el 5% del total nacional). La población en edad de trabajar constituye el potencial productivo del país y es una de las fuentes u orígenes del crecimiento económico.

Gráfico 2.1.1-1
Evolución de la población en edad de trabajar en Castilla y León y en España, 2015-2024 (Miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa.*

En el año 2024 la población laboral de Castilla y León aumentó ligeramente un 0,5% continuando con el leve pero constante crecimiento establecido desde el año 2020. En España, la población mayor de 16 años creció aproximadamente un 1,42% (muy por encima del conjunto castellano leonés).

Atendiendo al detalle trimestral, se aprecia un contante y sostenido aumento de la población mayor de 16 años en todos y cada uno de los trimestres del año, siempre superior en España frente a Castilla y León y más intenso durante los últimos trimestres. En el caso el Castilla y León el mayor crecimiento de la población en edad potencialmente activa se produce en el cuarto trimestre del año 2024 alcanzando un crecimiento del 0,6%, *cuadro 2.1.1-1*.

Cuadro 2.1.1-1
Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2023-2024
(miles y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2023	40.982,7	2.073,8
2024	**41.565,8**	**2.084,1**
I	41.326,5	2.080,0
II	41.497,0	2.079,7
III	41.629,6	2.084,8
IV	41.810,1	2.092,0
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2024	**1,4%**	**0,5%**
I	14%	0,4%
II	1,5%	0,5%
III	1,4%	0,5%
IV	1,4%	0,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el c*uadro 2.1.1-2* se desagrega la información de la población mayor de 16 años por tramos de edad y sexo para el total nacional y Castilla León. Para el caso autonómico, en términos absolutos, los mayores incrementos poblacionales se han producido entre las mujeres dentro del tramo de edad de 55 y más años (con aproximadamente 7.800 personas). En términos relativos o porcentuales, los mayores incrementos en Castilla y León se han producido entre los hombres en el tramo de edad de 16 a 19 años (alcanzado un incremento del 6,1%). En el caso de Castilla y León se aprecia una pérdida de población para el tramo de 25 a 54 años, tanto en el caso de los hombres como de las mujeres. En el caso nacional, esta pauta no se produce, observándose incrementos poblacionales para todos los tramos etarios y en ambos sexos.

Cuadro 2.1.1-2

Población de 16 y más años según sexo y edad en España y en Castilla y León, 2023-2024 (miles de personas y variaciones)

	España				Castilla y León			
	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa
Ambos sexos - Total	**40.982,7**	**41.565,8**	**583,1**	**1,4%**	**2.073,8**	**2.084,1**	**10,3**	**0,5%**
De 16 a 19 años	2.032,0	**2.120,7**	88,8	4,4%	84,2	**87,2**	3,0	3,5%
De 20 a 24 años	2.538,2	**2.624,8**	86,6	3,4%	107,5	**110,5**	3,0	2,8%
De 25 a 54 años	20.004,9	**20.046,2**	41,4	0,2%	882,9	**875,3**	-7,7	-0,9%
55 y más años	16.407,7	**16.774,0**	366,3	2,2%	999,2	**1.011,2**	12,1	1,2%
Hombres - Total	**19.914,2**	**20.208,9**	**294,8**	**1,5%**	**1.014,9**	**1.019,7**	**4,7**	**0,5%**
De 16 a 19 años	1.046,3	**1.095,3**	49,0	4,7%	42,5	**45,1**	2,6	6,1%
De 20 a 24 años	1.304,7	**1.350,0**	45,3	3,5%	55,5	**57,0**	1,6	2,8%
De 25 a 54 años	10.044,0	**10.073,7**	29,7	0,3%	448,5	**444,8**	-3,7	-0,8%
55 y más años	7.519,2	**7.689,9**	170,7	2,3%	468,5	**472,7**	4,3	0,9%
Mujeres - Total	**21.068,5**	**21.356,8**	**288,3**	**1,4%**	**1.058,8**	**1.064,4**	**5,6**	**0,5%**
De 16 a 19 años	985,7	**1.025,4**	39,7	4,0%	41,7	**42,0**	0,4	0,8%
De 20 a 24 años	1.233,5	**1.274,8**	41,3	3,3%	52,1	**53,4**	1,4	2,6%
De 25 a 54 años	9.960,8	**9.972,4**	11,7	0,1%	434,4	**430,5**	-3,9	-0,9%
55 y más años	8.888,6	**9.084,1**	195,6	2,2%	530,7	**538,5**	7,8	1,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por provincias (*cuadro 2.1.1-3)*, los mayores aumentos de la población en edad de trabajar en términos absolutos se han producido en Burgos (con aumentos de aproximadamente 4.700 personas) en términos relativos los mayores incrementos se han producido en la provincia de Soria (con aumentos del 1,7%) y de Segovia (del 1,6%). La población en edad de trabajar disminuye en mayor medida dentro de la provincia de León, con una pérdida aproximadamente de 1.200 personas y en términos relativos en Zamora con una disminución del 0,6%.

Por provincias y sexo (también *cuadro 2.1.1-3)*, el mayor aumento de la población masculina se produce en Valladolid con un aumento de aproximadamente 2.600 hombres y el mayor aumento de la población en edad de trabajar femenina se produce en Burgos, con 3.100 mujeres más. Las mayores pérdidas de población en edad de trabajar para el caso de los hombres se producen en León, con la disminución de aproximadamente 1.300 hombres, y en el caso de las mujeres en Zamora con una disminución de aproximadamente 700 mujeres.

Cuadro 2.1.1-3
Población de 16 y más años según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023-2024 (miles de personas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	138,3	304,9	394,9	138,0	286,3	133,8	76,9	451,9	148,8	**2.073,8**	**40.982,7**
2024	**138,9**	**309,7**	**393,7**	**137,4**	**287,0**	**135,9**	**78,2**	**455,6**	**147,9**	**2.084,1**	**41.565,8**
Var. Absoluta	*0,5*	*4,7*	*-1,2*	*-0,5*	*0,7*	*2,1*	*1,3*	*3,7*	*-0,9*	***10,4***	***583,1***
Var. Relativa	*0,4%*	*1,5%*	*-0,3%*	*-0,4%*	*0,2%*	*1,6%*	*1,7%*	*0,8%*	*-0,6%*	***0,5%***	***1,4%***
Hombres											
2023	69,3	151,0	191,1	68,2	138,2	66,9	38,9	218,0	73,3	**1.014,9**	**19.914,2**
2024	**69,5**	**152,7**	**189,9**	**68,2**	**138,2**	**68,1**	**39,7**	**220,5**	**73,0**	**1.019,7**	**20.208,9**
Var. Absoluta	*0,1*	*1,7*	*-1,3*	*0,0*	*0,0*	*1,2*	*0,8*	*2,6*	*-0,3*	***4,8***	***294,8***
Var. Relativa	*0,2%*	*1,1%*	*-0,7%*	*0,0%*	*0,0%*	*1,8%*	*2,1%*	*1,2%*	*-0,4%*	***0,5%***	***1,5%***
Mujeres											
2023	69,0	153,9	203,7	69,8	148,2	67,0	38,0	233,9	75,5	**1.058,9**	**21.068,5**
2024	**69,4**	**157,0**	**203,8**	**69,3**	**148,8**	**67,9**	**38,5**	**235,1**	**74,8**	**1.064,4**	**21.356,8**
Var. Absoluta	*0,4*	*3,1*	*0,1*	*-0,5*	*0,6*	*0,9*	*0,5*	*1,1*	*-0,7*	***5,5***	***288,3***
Var. Relativa	*0,6%*	*2,0%*	*0,0%*	*-0,8%*	*0,4%*	*1,3%*	*1,4%*	*0,5%*	*-0,9%*	***0,5%***	***1,4%***

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Si nos fijamos en el detalle por Comunidades Autónomas (*cuadro 2.1.1-4*), se aprecia que, en términos tanto absolutos como relativos, los mayores incrementos de la población en edad de trabajar se producen en Madrid (con un aumento absoluto adicional del aproximadamente 139.800 personas y en términos relativos con un aumento del 2,4%). En Castilla y León, tal como se ha establecido previamente, la población en edad de trabajar presenta un crecimiento moderado del 0,5% frente al 1,4% del entorno nacional.

En el caso de los hombres (*cuadro 2.1.1-4*), los mayores aumentos absolutos de la población en edad de trabajar se producen en Cataluña (con un aumento de aproximadamente 72.000 hombres) y, en términos relativos, el mayor incremento porcentual se produce en Madrid con un aumento del 2,4%.

En el caso de las mujeres (*cuadro 2.1.1-4*), el mayor aumento en términos absolutos de la población en edad de trabajar se produce en Madrid (con un aumento de aproximadamente 73.600 mujeres) y, en términos relativos, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con un incremento del 2,5% en la población femenina.

Cuadro 2.1.1-4
Población de 16 y más años según sexo en España y sus Comunidades Autónomas, 2023-2024
(miles de personas y variaciones

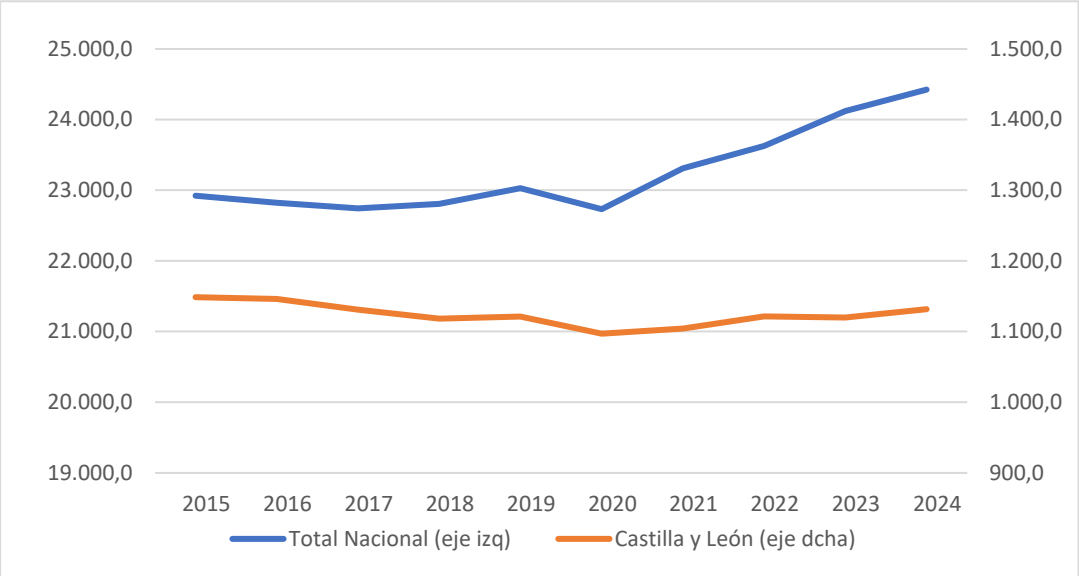
	Total				Hombres				Mujeres			
	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa
España	**40.982,7**	**41.565,8**	**583,1**	**1,4%**	**19.914,2**	**20.209,0**	**294,9**	**1,5%**	**21.068,5**	**21.356,8**	**288,3**	**1,4%**
Andalucía	7.227,7	**7.296,3**	68,6	0,9%	3.528,7	**3.556,8**	28,1	0,8%	3.699,0	**3.739,5**	40,5	1,1%
Aragón	1.141,3	**1.149,2**	7,9	0,7%	560,2	**566,6**	6,4	1,1%	581,1	**582,6**	1,5	0,3%
Asturias	891,8	**895,1**	3,3	0,4%	421,7	**423,2**	1,5	0,4%	470,2	**472,0**	1,8	0,4%
Baleares	1.033,3	**1.047,5**	14,2	1,4%	511,6	**519,5**	7,9	1,5%	521,7	**528,0**	6,3	1,2%
Canarias	1.929,6	**1.957,4**	27,8	1,4%	945,7	**958,0**	12,3	1,3%	984,0	**999,4**	15,5	1,6%
Cantabria	506,2	**511,7**	5,5	1,1%	243,5	**246,1**	2,6	1,1%	262,7	**265,5**	2,9	1,1%
Castilla y León	**2.073,8**	**2.084,1**	**10,4**	**0,5%**	**1.014,9**	**1.019,7**	**4,8**	**0,5%**	**1.058,9**	**1.064,4**	**5,5**	**0,5%**
Castilla -La Mancha	1.760,7	**1.783,7**	23,0	1,3%	878,2	**891,4**	13,2	1,5%	882,5	**892,4**	9,8	1,1%
Cataluña	6.697,2	**6.820,4**	123,3	1,8%	3.263,0	**3.335,0**	72,0	2,2%	3.434,2	**3.485,5**	51,3	1,5%
C. Valenciana	4.463,3	**4.558,3**	94,9	2,1%	2.176,0	**2.226,7**	50,7	2,3%	2.287,3	**2.331,6**	44,3	1,9%
Extremadura	902,0	**904,0**	2,0	0,2%	443,6	**444,3**	0,7	0,2%	458,4	**459,7**	1,3	0,3%
Galicia	2.358,8	**2.372,0**	13,2	0,6%	1.124,6	**1.131,0**	6,4	0,6%	1.234,3	**1.241,1**	6,8	0,6%
Madrid	5.843,9	**5.983,7**	139,8	2,4%	2.769,3	**2.835,6**	66,3	2,4%	3.074,6	**3.148,1**	73,6	2,4%
Murcia	1.286,4	**1.304,5**	18,0	1,4%	640,2	**647,8**	7,6	1,2%	646,3	**656,7**	10,4	1,6%
Navarra	564,3	**570,9**	6,6	1,2%	277,8	**281,6**	3,8	1,3%	286,5	**289,4**	2,9	1,0%
País Vasco	1.897,8	**1.917,4**	19,5	1,0%	915,7	**924,5**	8,8	1,0%	982,1	**993,0**	10,9	1,1%
La Rioja	274,4	**277,1**	2,7	1,0%	134,7	**136,1**	1,5	1,1%	139,7	**141,0**	1,3	0,9%
Ceuta y Melilla	130,3	**132,5**	**2,2**	**1,7%**	65,0	**65,6**	0,6	1,0%	65,3	**67,0**	1,6	2,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

2.1.2 Actividad

En el año 2024 la población activa de Castilla y León estaba compuesta por aproximadamente 1.131.000 personas estableciendo un aumento anual de aproximadamente 11.600 personas activas respecto del año previo (lo cual supone un aumento del 1,0%, *cuadro 2.1.2-1*). En el caso nacional, la población activa aumentó en 2024 un 1,3%. Tal como se aprecia en el gráfico, desde el año 2020, en Castilla y León ha producido un leve aumento de la población activa (*gráfico 2.1.2-1*).

Gráfico 2.1.2-1
Evolución de la población activa en Castilla y León y en España, 2015-2024
(Miles de personas)



Fuente**:** Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa.*

Por trimestres *(cuadro 2.1.2-1)*, y efectuando comparaciones sobre los mismos periodos del año previo, en Castilla y León, la población activa ha sido objeto de mayores incrementos durante los dos últimos trimestres del año alcanzando valores del 2,0% y 1,3% respectivamente. La tendencia contraria se reproduce en el caso de España, donde las mayores tasas de variación se concentran en los dos primeros trimestres del año. En Castilla y León, el mayor crecimiento se ha producido en el tercer trimestre con un aumento del 2,0%. En todos los trimestres se alcanzan datos positivos lo cual determina un aumento de la actividad laboral y, por tanto, económica en Castilla y León respecto del año anterior.

Cuadro 2.1.2-1
Actividad en España y en Castilla y León, 2023-2024
(miles de personas y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2023	24.119,7	1.119,8
2024	**24.424,6**	**1.131,5**
I	24.227,90	1.116,10
II	24.440,00	1.122,70
III	24.577,10	1.152,10
IV	24.453,30	1.134,90
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2024	**1,3%**	**1,04**
I	1,7%	0,3%
II	1,6%	0,6%
III	1,0%	2,0%
IV	0,8%	1,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Si desagregamos por sexos (*cuadro 2.1.1-2*), el total de la población activa de la Comunidad en 2024 se repartía aproximadamente en 601.200 hombres y 530.300 mujeres. Lo cual establece que el 53,1% de las personas activas castellanas y leonesas son hombres y el 46,9% restante son mujeres.

Las mujeres activas en Castilla y León presentan un aumento del 2,5% mientras que los hombres activos se han reducido en un 0,2%; todo ello, establece un aumento del número total de activos en la Comunidad a una tasa de variación del 1,0%.

Si fijamos nuestra atención en los tramos de edad considerados (*cuadro 2.1.2-2*), en términos absolutos el mayor aumento de la población activa se produce en el tramo de 55 años o más (con un aumento aproximado de 11.150 personas) y se aprecia una disminución en el tramo de 25 a 54 años (con 6.050 personas activas menos). Estas circunstancias conllevan un cierto envejecimiento de la población activa en Castilla y León.

Cuadro 2.1.2-2
Población activa según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2023-2024
(Miles de personas y variaciones)

	España				Castilla y León			
	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa
Ambos sexos - Total	**24.119,7**	**24.424,6**	**304,9**	**1,3%**	**1.119,8**	**1.131,5**	**11,7**	**1,0%**
De 16 a 19 años	294,1	**326,1**	32,0	10,9%	9,3	**12,7**	3,4	36,8%
De 20 a 24 años	1.402,5	**1.458,7**	56,2	4,0%	50,9	**54,1**	3,2	6,2%
De 25 a 54 años	17.519,3	**17.546,9**	27,6	0,2%	779,3	**773,3**	-6,0	-0,8%
55 y más años	4.903,8	**5.092,9**	189,2	3,9%	280,3	**291,5**	11,2	4,0%
Hombres - Total	**12.734,8**	**12.912,6**	**177,9**	**1,4%**	**602,5**	**601,2**	**-1,3**	**-0,2%**
De 16 a 19 años	167,1	**188,8**	21,7	13,0%	5,3	**7,3**	2,0	38,1%
De 20 a 24 años	759,0	**798,6**	39,7	5,2%	28,3	**29,3**	1,1	3,7%
De 25 a 54 años	9.184,2	**9.194,0**	9,8	0,1%	417,6	**410,7**	-6,9	-1,7%
55 y más años	2.624,5	**2.731,2**	106,7	4,1%	151,4	**153,9**	2,6	1,7%
Mujeres - Total	**11.384,9**	**11.512,0**	**127,1**	**1,1%**	**517,3**	**530,3**	**13,0**	**2,5%**
De 16 a 19 años	127,0	**137,3**	10,3	8,1%	4,0	**5,4**	1,4	35,6%
De 20 a 24 años	643,6	**660,1**	16,6	2,6%	22,6	**24,8**	2,1	9,4%
De 25 a 54 años	8.335,1	**8.353,0**	17,8	0,2%	361,8	**362,6**	0,8	0,2%
55 y más años	2.279,3	**2.361,7**	82,4	3,6%	129,0	**137,6**	8,6	6,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Detallando por provincias y sexos (*cuadro 2.1.2-3*), para el total de ambos, los mayores aumentos de la población activa, en términos absolutos, se producen en Valladolid (con un incremento aproximado de 13.300 nuevos activos) y las mayores disminuciones se producen en León (con una reducción de aproximadamente 6.500 personas activas). En términos porcentuales, la mayor tasa de variación se observa en Valladolid (con un aumento del 5,3%) y la menor tasa de variación se corresponde con León (con una disminución del 3,3%).

En el caso de los hombres (*cuadro 2.1.2-3*), las tasas de crecimiento alcanzan su máximo en la provincia de Soria (con un crecimiento del 8,1%) y su mínimo en la provincia de Salamanca (con una disminución del 4,4%).

En el caso de las mujeres (*cuadro 2.1.2-3*), el aumento de la actividad resulta destacable en el caso de Valladolid (con un crecimiento porcentual del 9,3%) y se reduce en términos relativos el número de mujeres activas en la provincia de León (con una minoración del 3,6%).

Cuadro 2.1.2-3
Población activa según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2024
(miles de personas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2024	**73,2**	**175,4**	**191,4**	**74,1**	**151,6**	**79,9**	**45**	**262,3**	**78,7**	***1.131,50***	***24.424,60***
2023	72,8	173,3	197,9	75,6	153,1	78,9	43,7	249	75,6	***1.119,80***	***24.119,70***
Var. Absoluta	*0,4*	*2,1*	*-6,5*	*-1,5*	*-1,5*	*1*	*1,3*	*13,3*	*3,1*	***11,7***	***304,9***
Var. Relativa (%)	*0,5*	*1,2*	*-3,3*	*-2,0*	*-1,0*	*1,3*	*3,0*	*5,3*	*4,1*	***1,0***	***1,3***
Hombres											
2024	**40,5**	**95,3**	**101,1**	**40,4**	**78**	**43,8**	**25,4**	**134,7**	**42,1**	***601,2***	***12.912,60***
2023	41	93,7	104,2	41,8	81,6	42,8	23,5	132,3	41,6	***593,2***	***12.357,80***
Var. Absoluta	*-0,5*	*1,6*	*-3,1*	*-1,4*	*-3,6*	*1*	*1,9*	*2,4*	*0,5*	*8*	*554,8*
Var. Relativa (%)	*-1,2*	*1,7*	*-3,0*	*-3,3*	*-4,4*	*2,3*	*8,1*	*1,8*	*1,2*	*1,3*	*4,5*
Mujeres											
2024	**32,7**	**80,1**	**90,3**	**33,7**	**73,6**	**36,1**	**19,7**	**127,6**	**36,7**	**530,3**	**11.512,00**
2023	31,8	79,6	93,7	33,8	71,5	36,1	20,2	116,7	34	**523,3**	**11.057,40**
Var. Absoluta	*0,9*	*0,5*	*-3,4*	*-0,1*	*2,1*	*0*	*-0,5*	*10,9*	*2,7*	*7*	*454,6*
Var. Relativa (%)	*2,8*	*0,6*	*-3,6*	*-0,3*	*2,9*	*0,0*	*-2,5*	*9,3*	*7,9*	*1,3*	*4,1*

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.2-4
Población activa según sexo España, Castilla y León y resto de CC.AA., 2023-2024
(miles de personas y variaciones)

	Total				Hombres				Mujeres			
	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa
España	**24.119,7**	**24.424,6**	**304,9**	**1,3%**	**12.734,8**	**12.912,6**	**177,8**	**1,4%**	**11.384,9**	**11.512,0**	**127,2**	**1,1%**
Andalucía	4.138,9	**4.144,4**	5,5	0,1%	2.216,8	**2.236,9**	20,1	0,9%	1.922,0	**1.907,5**	-14,5	-0,8%
Aragón	668,7	**675,1**	6,5	1,0%	355,1	**361,8**	6,8	1,9%	313,6	**313,3**	-0,3	-0,1%
Asturias	446,7	**460,1**	13,4	3,0%	225,6	**235,1**	9,5	4,2%	221,1	**225,1**	4,0	1,8%
Baleares	657,4	**669,8**	12,4	1,9%	349,0	**354,6**	5,6	1,6%	308,4	**315,2**	6,8	2,2%
Canarias	1.154,0	**1.166,1**	12,2	1,1%	613,3	**611,5**	-1,8	-0,3%	540,7	**554,7**	14,0	2,6%
Cantabria	277,5	**285,9**	8,4	3,0%	144,8	**150,8**	6,0	4,1%	132,6	**135,1**	2,5	1,9%
Castilla y León	**1.119,8**	**1.131,5**	**11,6**	**1,0%**	**602,5**	**601,2**	**-1,3**	**-0,2%**	**517,3**	**530,3**	**13,0**	**2,5%**
Castilla -La Mancha	1.031,4	**1.037,5**	6,2	0,6%	572,3	**574,6**	2,3	0,4%	459,0	**462,9**	3,9	0,8%
Cataluña	4.119,0	**4.200,8**	81,8	2,0%	2.166,0	**2.232,4**	66,4	3,1%	1.953,0	**1.968,3**	15,3	0,8%
C. Valenciana	2.642,3	**2.684,1**	41,8	1,6%	1.404,1	**1.426,6**	22,5	1,6%	1.238,2	**1.257,5**	19,3	1,6%
Extremadura	502,5	**494,9**	-7,6	-1,5%	273,9	**267,9**	-6,0	-2,2%	228,6	**227,0**	-1,7	-0,7%
Galicia	1.250,0	**1.262,3**	12,3	1,0%	643,0	**648,6**	5,6	0,9%	607,0	**613,7**	6,8	1,1%
Madrid	3.696,1	**3.778,7**	82,6	2,2%	1.875,3	**1.919,0**	43,7	2,3%	1.820,8	**1.859,7**	38,9	2,1%
Murcia	766,6	**779,3**	12,7	1,7%	423,4	**425,5**	2,1	0,5%	343,2	**353,8**	10,6	3,1%
Navarra	331,7	**338,3**	6,6	2,0%	176,4	**179,0**	2,6	1,5%	155,3	**159,3**	4,0	2,6%
País Vasco	1.079,1	**1.074,9**	-4,2	-0,4%	565,1	**557,2**	-7,9	-1,4%	514,0	**517,7**	3,7	0,7%
La Rioja	161,8	**162,0**	0,2	0,1%	86,8	**87,3**	0,5	0,5%	75,0	**74,7**	-0,3	-0,3%
Ceuta y Melilla.	**76,5**	**79,1**	**2,6**	**3,4%**	**41,6**	**42,7**	**1,2**	**2,8%**	**35,0**	**36,4**	**1,4**	**4,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En 2024 de acuerdo con el *cuadro 2.1.2-4***,** la población activa aumentó en la mayoría de las Comunidades Autónomas españolas, los mayores incrementos se producen en Cataluña (con un incremento aproximado de 81.800 personas activas), no obstante, también se observa una disminución de población activa en Extremadura (del 1,5%) y en el País Vasco (del 0,4%). Tal como se ha señalado, en este contexto, la comunidad de Castilla y León presentó un aumento de la población activa del 1% respecto al año previo.

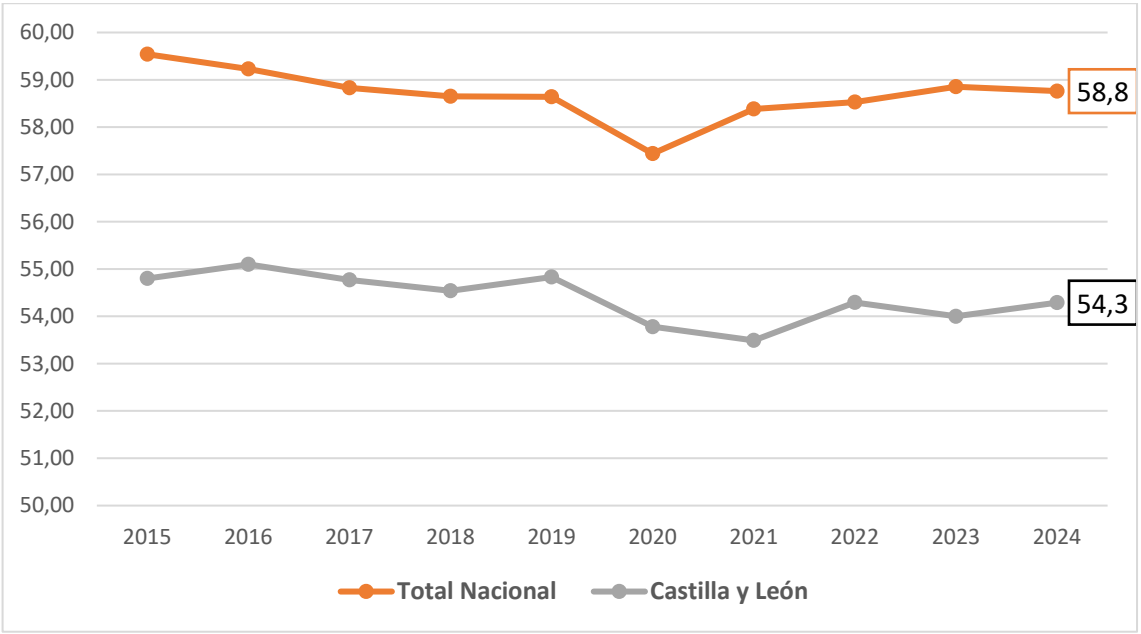
Por Comunidades y sexos, el aumento de la actividad masculina también fue significativo en Cataluña, con un aumento de aproximadamente 66.400 hombres y disminuyó en el País Vasco, con una minoración de 7.900 hombres activos. La actividad femenina aumentó en Madrid (incremento de 38.900 mujeres activas) y se redujo en Andalucía (descenso de 14.500 mujeres activas).

Tasas de actividad

Mediante la tasa de actividad se sintetiza el comportamiento de las dos variables laborales analizadas previamente, dado que se define como la ratio entre la población activa y la población mayor de 16 años. Esta tasa pone de manifiesto la intensidad con la que la población laboral de un área geográfica decide participar en el mercado de trabajo, tanto si logra encontrar empleo como si está desocupada. Por tanto, la evolución de esta tasa tiene mucho que ver con el ciclo económico junto con las características personales y familiares de la población considerada. Asimismo, muestra el potencial productivo de una Comunidad Autónoma, dado que es la mano de obra disponible para participar en el proceso productivo.

Durante el año analizado (*gráfico 2.1.2-2*), la tasa de actividad en España alcanzó el 58,8% de la población laboral mientras que en Castilla y León la misma ratio fue del 54,3% de la población laboral (4,5 puntos porcentuales menos que para el conjunto nacional). En comparación con el año previo, España se produjo una disminución del 0,1% y en Castilla y León un incremento del 0,3%. No obstante, y dado que estas variaciones interanuales en uno u otro sentido no son acusadas, puede decirse que se aprecia una cierta estabilización de la actividad y dado que ambas tasas se mantienen en una ratio similar al año previo.

Gráfico 2.1.2-2
Evolución de las tasas de actividad en Castilla y León y en España, 2015-2024
(Tasas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

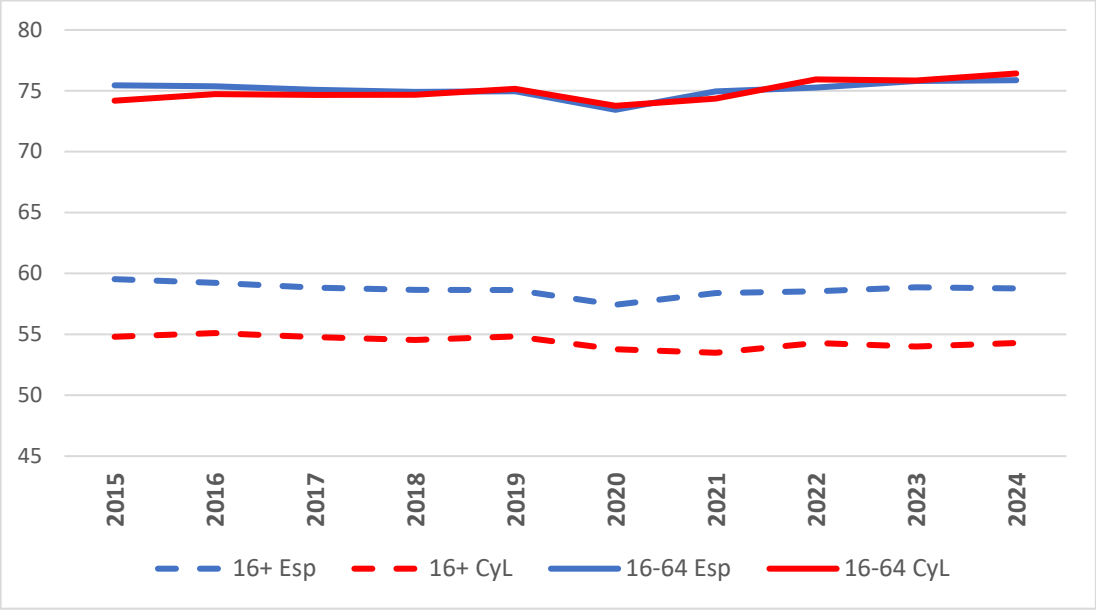
Aunque es habitual computar las tasas de actividad tal y como lo hemos hecho (esto es, para la población de 16 y más años sin acotar superiormente la edad laboral) es importante considerar que esta tasa se reduce en las franjas etarias más elevadas hasta reducirse casi totalmente a partir de la edad de jubilación laboral. Por este motivo, resulta interesante y también habitual computar tasas de actividad de la población entre 16 y 64 años, similar a la medición que hace Eurostat. Esta diferenciación puede ser relevante para territorios particularmente envejecidos como es Castilla y León.

En el *gráfico 2.1.2-3* apreciamos cómo las tasas calculadas para la población laboral menor de 65 años son muy superiores a las computadas con toda la población laboral. En el mismo *gráfico 2.1.2-3* se aprecia que las tasas de actividad para Castilla y León y el conjunto nacional relativas a la población 16-64 años son similares y mantienen una igual tendencia. Ambas sufren una merma durante el año 2020 debido a la crisis del COVID, pero ambas han alcanzado nuevamente una senda creciente.

En las tasas de actividad relativas a la población de 16 años o más es donde se aprecian verdaderas diferencias en ambos entornos laborales. Lo cual remarca la existencia de una población más envejecida en Castilla y León.

Para el año 2024 la tasa de actividad de 16 a 64 fue de 76,4% en Castilla y León mientras que fue del 75,9% para el conjunto nacional. Sin embargo, y tal y como ya hemos expuesto, la tasa de actividad para las personas mayores de 16 años fue del 54,3% en Castilla y León y del 58,8% en España.

Gráfico 2.1.2-3
Comparación de las tasas de actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2015-2024
(Tasas medias)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE*, Encuesta de Población Activa*.

A partir de este punto, referenciamos nuevamente la tasa habitual, esto es, la computada sobre toda la población de 16 y más años.

Si desagregamos la tasa de actividad por sexos (*cuadro 2.1.2-5*), en el año 2024, los hombres en España presentaban una ratio del 63,9% y en Castilla y León era de 59,0% (4,9 puntos porcentuales inferior), mientras que las mujeres presentaban una tasa de actividad en España del 53,9% frente al caso castellano y leonés, con una tasa del 49,8% (lo cual supone 4,1 puntos porcentuales de diferencia).

Respeto a la reciente evolución de ambos sexos, se aprecia una diminución en las tasas de actividad masculinas en Castilla y León, presentando una rebaja de -0,4 puntos porcentuales. Por el contrario, las tasas de actividad femeninas aumentan en Castilla y León en 1 punto porcentual. A nivel nacional se observa una disminución en ambos sexos en el entorno de los 0,1 puntos porcentuales.

Al considerar los tramos de edad (*cuadro 2.1.2-5*), para Castilla y León, los mayores aumentos de la tasa de actividad se producen entre los jóvenes de 16 a 19 años con un incremento de 3,5 puntos porcentuales. Es también en este tramo donde se producen los mayores incrementos para el conjunto español, pero con un incremento de 0,9 puntos porcentuales. En el caso de Castilla y León también destaca el aumento de la tasa de actividad entre las personas de 20 a 24 años de 1,6 puntos porcentuales.

Cuadro 2.1.2-5
Tasa de actividad según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2023-2024
(Tasas y variaciones)

	España			Castilla y León		
	2023	2024	Var. Absoluta (p.p)	2023	2024	Var. Absoluta (p.p)
Ambos sexos - Total	**58,9%**	**58,8%**	**-0,1**	**54,0%**	**54,3%**	**0,3**
De 16 a 19 años	14,5%	**15,4%**	0,9	11,0%	**14,5%**	3,5
De 20 a 24 años	55,2%	**55,6%**	0,3	47,4%	**48,9%**	1,6
De 25 a 54 años	87,6%	**87,5%**	0,0	88,3%	**88,3%**	0,1
55 y más años	29,9%	**30,4%**	0,5	28,1%	**28,8%**	0,8
Hombres - Total	**63,9%**	**63,9%**	**-0,1**	**59,4%**	**59,0%**	**-0,4**
De 16 a 19 años	16,0%	**17,2%**	1,2	12,5%	**15,9%**	3,4
De 20 a 24 años	58,2%	**59,1%**	1,0	51,0%	**51,4%**	0,4
De 25 a 54 años	91,4%	**91,3%**	-0,2	93,1%	**92,3%**	-0,8
55 y más años	34,9%	**35,5%**	0,6	32,3%	**32,6%**	0,3
Mujeres - Total	**54,0%**	**53,9%**	**-0,1**	**48,9%**	**49,8%**	**1,0**
De 16 a 19 años	12,9%	**13,4%**	0,5	9,5%	**13,0%**	3,5
De 20 a 24 años	52,2%	**51,8%**	-0,4	43,5%	**46,3%**	2,9
De 25 a 54 años	83,7%	**83,8%**	0,1	83,3%	**84,2%**	0,9
55 y más años	25,6%	**26,0%**	0,4	24,3%	**25,5%**	1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

Detallando por provincias (*cuadro 2.1.2-6*), la tasa de actividad más elevada se observa en Segovia con el 58,9% (igualmente sucede para cada uno de los sexos, de modo que, la mayor tasa de actividad castellano y leonesa para el caso de los hombres se alcanza en Segovia con el 64% y el 53,8% para el caso de las mujeres). La tasa de actividad experimentó un aumento en la provincia de León (con un incremento de 1,5 puntos porcentuales). En el caso de los hombres, la tasa de actividad aumentó en la provincia de Salamanca 2,6 puntos porcentuales. En caso femenino, la tasa de actividad ha aumentado en mayor medida en la provincia de Soria (en 2,1 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.2-6
Tasa de actividad según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023-2024
(Tasas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	52,7%	56,6%	48,6%	53,9%	52,8%	58,8%	57,6%	57,6%	53,2%	**54,0%**	**58,9%**
2024	**52,7%**	**56,8%**	**50,1%**	**54,8%**	**53,5%**	**58,9%**	**56,8%**	**55,1%**	**50,8%**	**54,3%**	**58,8%**
Var. Absoluta	*0,0*	*0,2*	*1,5*	*0,9*	*0,7*	*0,2*	*-0,8*	*-2,5*	*-2,4*	***0,3***	***-0,1***
Hombres											
2023	58,3%	62,4%	53,2%	59,3%	56,4%	64,3%	63,9%	61,1%	57,6%	**59,4%**	**63,7%**
2024	**59,2%**	**62,0%**	**54,5%**	**61,3%**	**59,1%**	**64,0%**	**60,4%**	**60,7%**	**56,8%**	**59,0%**	**63,9%**
Var. Absoluta	*0,8*	*-0,4*	*1,3*	*2,0*	*2,6*	*-0,3*	*-3,5*	*-0,4*	*-0,8*	***-0,4***	***0,2***
Mujeres											
2023	47,1%	51,0%	44,3%	48,6%	49,5%	53,1%	51,1%	54,3%	49,0%	**50,7%**	**53,8%**
2024	**46,1%**	**51,7%**	**46,0%**	**48,5%**	**48,3%**	**53,8%**	**53,1%**	**49,9%**	**45,0%**	**49,8%**	**53,9%**
Var. Absoluta	*-1,0*	*0,7*	*1,6*	*-0,1*	*-1,2*	*0,7*	*2,1*	*-4,4*	*-4,0*	***-0,9***	***0,1***

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, *Encuesta de Población Activa.*

En 2024, de acuerdo con el *cuadro 2.1.2-7*, la tasa de actividad presentó una cierta estabilidad. La mayoría de las de Comunidades Autónomas españolas presentaron tasas de actividad en el año 2024 similares al año previo. El mayor crecimiento de la tasa de actividad se registró en Asturias (con un aumento de 1,3 puntos porcentuales) y la mayor disminución en Extremadura (con una reducción de 1 punto porcentual). En el caso de Castilla y León, tal y como ya se ha expuesto, la tasa de actividad aumentó en 0,3 puntos porcentuales.

Cuadro 2.1.2-7
Tasa de actividad según sexo por Comunidades Autónomas, 2023-2024
(Tasas y variaciones)

	Total			Hombres			Mujeres		
	2023	2024	Var. Absoluta	2023	2024	Var. Absoluta	2023	2024	Var. Absoluta
España	**58,9%**	**58,8%**	**-0,1**	**63,9%**	**63,9%**	**-0,1**	**54,0%**	**53,9%**	**-0,1**
Andalucía	57,3%	**56,8%**	-0,5	62,8%	**62,9%**	0,1	52,0%	**51,0%**	-1,0
Aragón	58,6%	**58,7%**	0,2	63,4%	**63,9%**	0,5	54,0%	**53,8%**	-0,2
Asturias	50,1%	**51,4%**	1,3	53,5%	**55,6%**	2,0	47,0%	**47,7%**	0,7
Baleares	63,6%	**63,9%**	0,3	68,2%	**68,3%**	0,0	59,1%	**59,7%**	0,6
Canarias	59,8%	**59,6%**	-0,2	64,9%	**63,8%**	-1,0	55,0%	**55,5%**	0,5
Cantabria	54,8%	**55,9%**	1,1	59,5%	**61,3%**	1,8	50,5%	**50,9%**	0,4
Castilla y León	**54,0%**	**54,3%**	**0,3**	**59,4%**	**59,0%**	**-0,4**	**48,9%**	**49,8%**	**1,0**
Castilla -LM	58,6%	**58,2%**	-0,4	65,2%	**64,5%**	-0,7	52,0%	**51,9%**	-0,1
Cataluña	61,5%	**61,6%**	0,1	66,4%	**66,9%**	0,6	56,9%	**56,5%**	-0,4
C. Valenciana	59,2%	**58,9%**	-0,3	64,5%	**64,1%**	-0,5	54,1%	**53,9%**	-0,2
Extremadura	55,7%	**54,7%**	-1,0	61,7%	**60,3%**	-1,5	49,9%	**49,4%**	-0,5
Galicia	53,0%	**53,2%**	0,2	57,2%	**57,4%**	0,2	49,2%	**49,5%**	0,3
Madrid	63,2%	**63,1%**	-0,1	67,7%	**67,7%**	0,0	59,2%	**59,1%**	-0,1
Murcia	59,6%	**59,7%**	0,1	66,1%	**65,7%**	-0,5	53,1%	**53,9%**	0,8
Navarra	58,8%	**59,3%**	0,5	63,5%	**63,6%**	0,1	54,2%	**55,1%**	0,8
País Vasco	56,9%	**56,1%**	-0,8	61,7%	**60,3%**	-1,4	52,3%	**52,1%**	-0,2
La Rioja	59,0%	**58,5%**	-0,5	64,5%	**64,1%**	-0,3	53,7%	**53,0%**	-0,7
Ceuta y Melilla	58,7%	**59,7%**	1,0	64,0%	**65,2%**	1,2	53,5%	**54,3%**	0,8

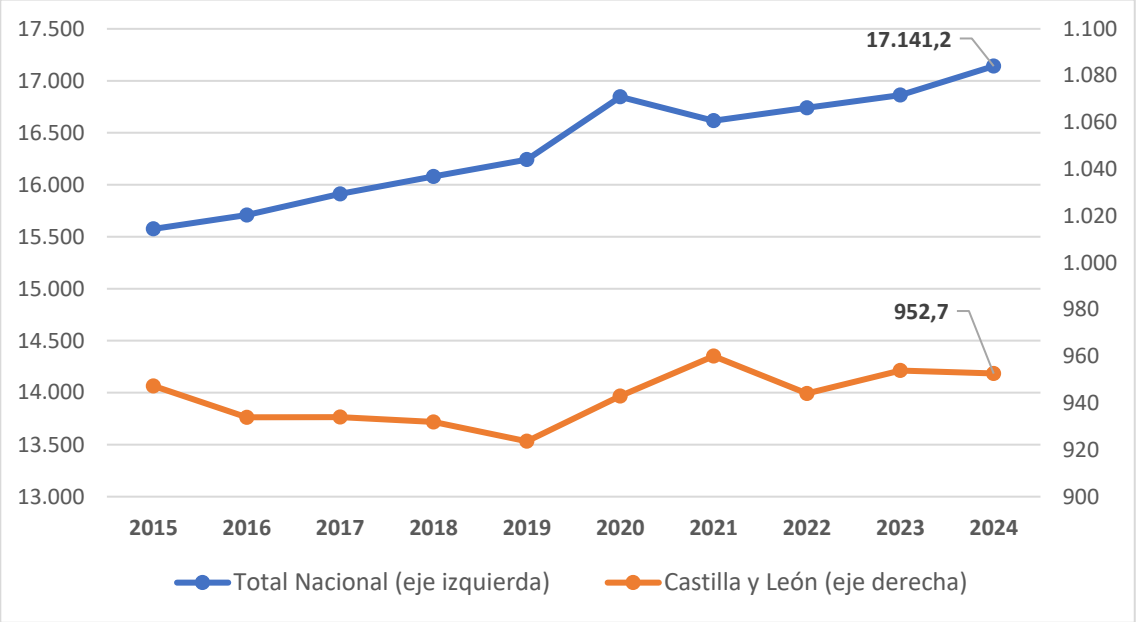
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.3 Inactividad

La parte de la población laboral que no participa en el mercado de trabajo se considera población inactiva. Básicamente la población inactiva se define como aquella población que no se considera ocupada o parada en las estadísticas oficiales, es decir, no mantiene un vínculo estrecho con el mercado de trabajo. Durante el año 2024 (*gráfico 2.1.3-1*), en Castilla y León, este colectivo agrupaba aproximadamente a 952.700 personas. Se trata de aproximadamente 1.300 personas inactivas menos con relación al año previo, lo cual establece una disminución del 0,1%, estableciendo la población inactiva como prácticamente inalterada.

En España, por el contrario, la población inactiva ha amentado a una tasa del 1,65%, continuando con la tendencia creciente establecida en años previos.

Gráfico 2.1.3-1
Evolución de la Inactividad en Castilla y León y en España, 2015-2024
(Miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

De acuerdo con la clase de inactividad (*cuadro 2.1.3-1*), en el año 2024, en Castilla y León, se ha producido un aumento de la inactividad por parte de las personas en situación de jubilación (con un aumento aproximado de 6.800 nuevas personas inactivas). La mayor parte son mujeres (de hecho, se produjo una disminución de 1.800 hombres en esta categoría). Asimismo, la inactividad se ha reducido en Castilla y León dentro de la categoría de "Labores del Hogar" en 13.900 personas, fundamentado exclusivamente en la disminución de mujeres inactivas.

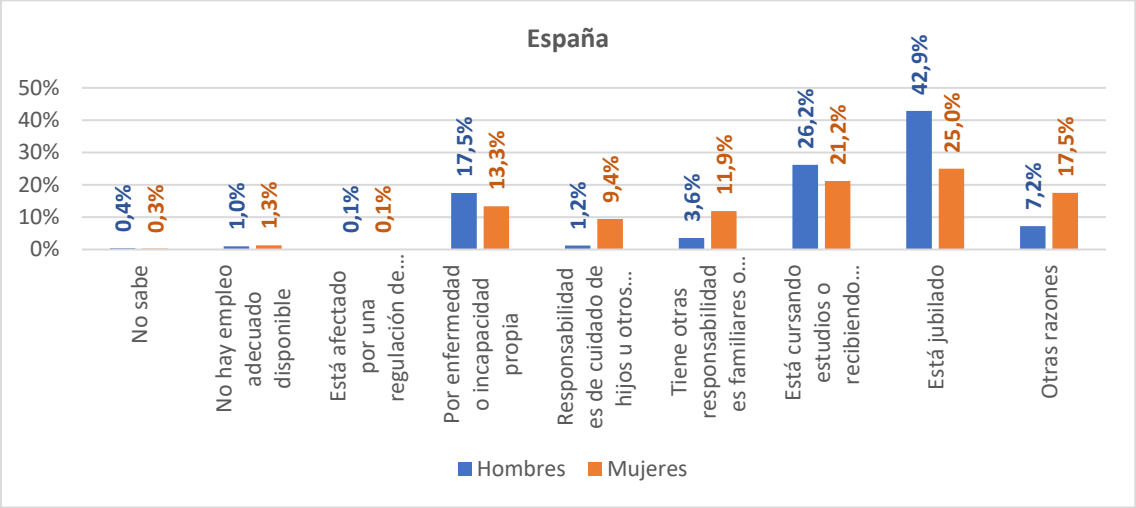
Cuadro 2.1.3-1
Inactividad por clase de inactividad en Castilla y León y en España, 2023-2024
(miles de personas y variaciones)

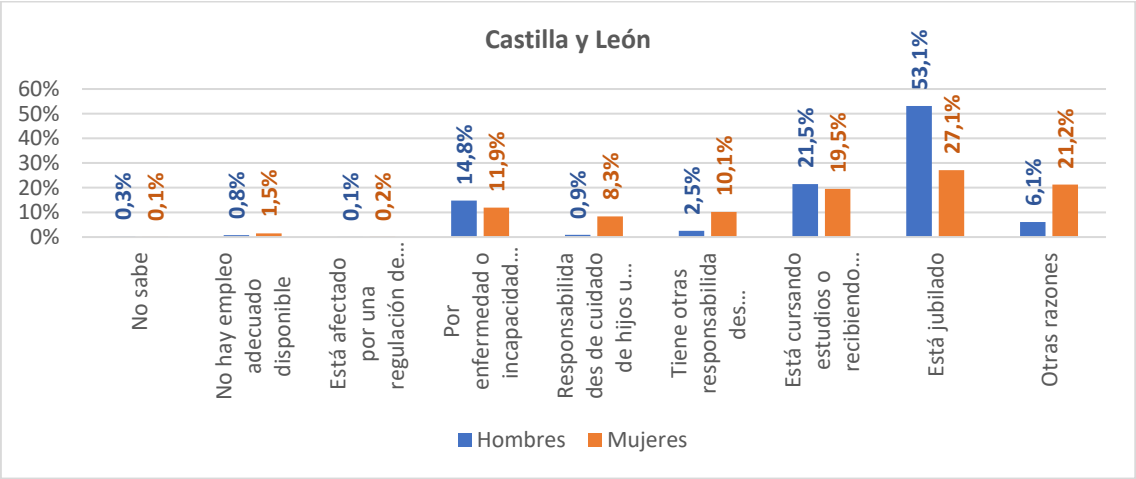
Total Nacional												
	Ambos sexos				Hombres				Mujeres			
Clase	2023	2024	Var. Abs.	Var. Rel.	2023	2024	Var. Abs.	Var. Rel.	2023	2024	Var. Abs.	Var. Rel.
Total	**16.863,0**	**17.141,2**	***278,2***	***1,6%***	**7.179,4**	**7.296,4**	***117,0***	***1,6%***	**9.683,6**	**9.844,7**	***161,1***	***1,7%***
Estudiante	3.282,8	**3.393,7**	*110,9*	*3,4%*	1.536,8	**1.588,7**	*51,9*	*3,4%*	1.746,0	**1.805,0**	*59,0*	*3,4%*
Jubilado	6.924,0	**7.150,8**	*226,8*	*3,3%*	4.117,6	**4.190,5**	*72,9*	*1,8%*	2.806,5	**2.960,4**	*153,9*	*5,5%*
Labores del hogar	3.419,0	**3.403,6**	*-15,4*	*-0,5%*	447,9	**440,3**	*-7,6*	*-1,7%*	2.971,2	**2.963,3**	*-7,8*	*-0,3%*
Incapacitado permanente	904,2	**908,3**	*4,1*	*0,5%*	495,2	**500,5**	*5,3*	*1,1%*	409,1	**407,9**	*-1,2*	*-0,3%*
Percibiendo una pensión distinta de la de jubilación	1.833,6	**1.781,0**	*-52,6*	*-2,9%*	278,3	**283,3**	*5,0*	*1,8%*	1.555,3	**1.497,7**	*-57,6*	*-3,7%*
Otra	499,4	**503,8**	*4,4*	*0,9%*	303,8	**293,2**	*-10,6*	*-3,5%*	195,6	**210,5**	*14,9*	*7,6%*
	Ambos sexos				**Hombres**				**Mujeres**			
Clase	2023	**2024**	**Var. Abs.**	**Var. Rel.**	2023	**2024**	**Var. Abs.**	**Var. Rel.**	2023	**2024**	**Var. Abs.**	**Var. Rel.**
Total	**953,9**	**952,7**	***-1,3***	***-0,1%***	**412,4**	**418,5**	***6,1***	***1,5%***	**541,5**	**534,2**	***-7,3***	***-1,3%***
Estudiante	153,8	**156,0**	*2,2*	*1,4%*	68,2	**71,3**	*3,1*	*4,5%*	85,6	**84,6**	*-1,0*	*-1,2%*
Jubilado	430,4	**437,2**	*6,8*	*1,6%*	282,3	**280,5**	*-1,8*	*-0,6%*	148,1	**156,8**	*8,7*	*5,9%*
Labores del hogar	200,7	**186,8**	*-13,9*	*-6,9%*	20,1	**21,1**	*1,0*	*4,9%*	180,7	**165,7**	*-15,0*	*-8,3%*
Incapacitado permanente	36,3	**36,8**	*0,5*	*1,3%*	19,1	**19,3**	*0,2*	*0,9%*	17,2	**17,5**	*0,3*	*1,7%*
Percibiendo una pensión distinta de la de jubilación	113,7	**114,6**	*0,9*	*0,8%*	13,0	**15,7**	*2,7*	*20,8%*	100,7	**98,9**	*-1,8*	*-1,8%*
Otra	19,1	**21,4**	*2,3*	*12,0%*	9,8	**10,8**	*1,0*	*10,2%*	9,4	**10,6**	*1,2*	*12,8%*

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *gráfico 2.1.3-2* detalla los motivos o razones de no buscar empleo por sexos para España y Castilla y León, observándose en ambos entornos pautas bastante similares. La mayor parte de las personas inactivas que no buscan empleo es porque se encuentran jubiladas (este motivo es establecido por el 53,1% de los hombres y el 27,1% de las mujeres en Castilla y León). Los otros epígrafes mayoritarios son "Está cursando estudios o recibiendo formación" (para el 21,5% de los hombres y el 19,5% de las mujeres en Castilla y León) junto con "Por enfermedad o incapacidad propia" (para el 14,8% de los hombres y el 11,9% de las mujeres en Castilla y León) presentando distribuciones similares al caso nacional.

Gráfico 2.1.3-2
Inactividad según motivos de no buscar empleo en España y Castilla y León por sexos, 2024 (porcentajes sobre el total de cada sexo)





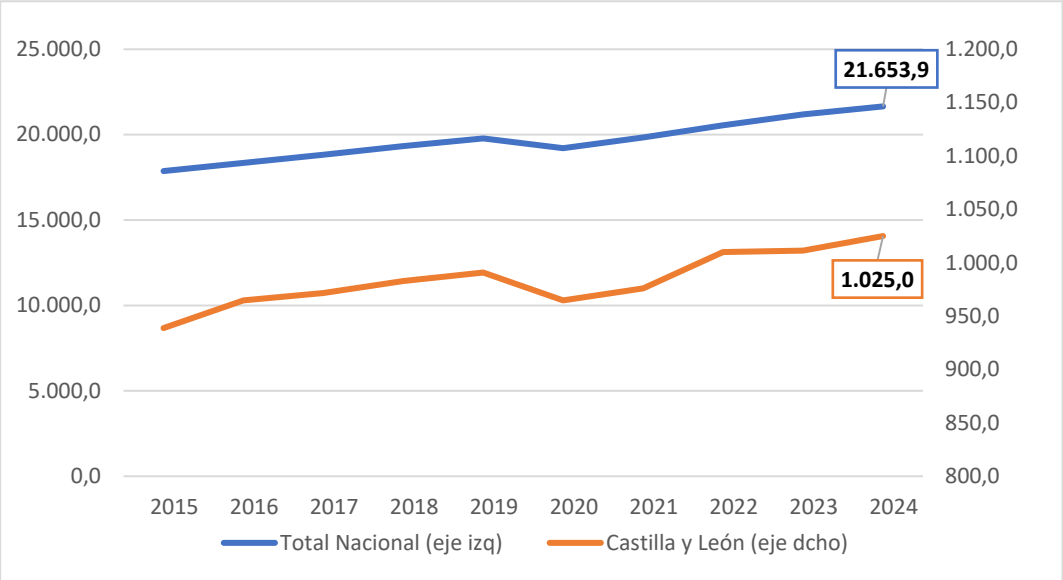
Nota: Las cifras se han obtenido a partir de la explotación propia de los microdatos de la EPA de los cuatro trimestres del año para obtener la media anual y calcular los porcentajes establecidos en el gráfico. Para ello se utiliza la información contenida exclusivamente en la pregunta "NBUSCA" a la cual no responden todas las personas inactivas. No se han considerado los "No clasificables".

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.4 Ocupación

La población ocupada de Castilla y León en 2024 se establece en aproximadamente 1.025.100 personas, lo cual supone un aumento respecto al pasado anterior, cuya cifra se situaba en aproximadamente 1.011.400 (*gráfico 2.1.4-1*). Se trata de una tasa de crecimiento del 1,4%. Para el conjunto de España la tasa de crecimiento del número de personas ocupadas en el año 2024 fue del 2,2%, *cuadro 2.1.4-1*.

Gráfico 2.1.4-1
Evolución de la ocupación en Castilla y León y en España, 2015-2024
(miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando el comportamiento de la ocupación a lo largo de los cuatro trimestres del año (comparando con idénticos periodos del año previo), en Castilla y León, se aprecia un mayor aumento de la ocupación en los dos últimos trimestres del año 2024 con un crecimiento respectivamente del 2,3% y 2,8%. En el conjunto nacional, la ocupación aumenta en todos y cada uno de los trimestres considerados *(cuadro 2.1.4-1).*

Cuadro 2.1.4-1
Ocupación en España y en Castilla y León, 2023-2024
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2023	**21.182,2**	**1.011,4**
2024	**21.653,9**	**1.025,1**
I	21.250,0	1.001,7
II	21.684,7	1.012,5
III	21.823,0	1.044,5
IV	21.857,9	1.041,5
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2024/23	**2,2%**	**1,4%**
I	3,0%	0,4%
II	2,0%	-0,1%
III	1,8%	2,3%
IV	2,2%	2,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Cuadro 2.1.4-2
Personas ocupadas según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2023-2024
(Miles de personas y variaciones)

	España				Castilla y León			
	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa
Ambos sexos - Total	**21.182,2**	**21.653,9**	**471,7**	**2,2%**	**1.011,4**	**1.025,1**	**13,7**	**1,4%**
De 16 a 19 años	167,4	**193,6**	26,2	15,6%	6,3	**7,5**	1,2	19,1%
De 20 a 24 años	1.042,9	**1.117,9**	75,0	7,2%	37,1	**40,9**	3,8	10,3%
De 25 a 54 años	15.610,1	**15.771,0**	160,9	1,0%	710,7	**710,4**	-0,3	0,0%
55 y más años	4.361,8	**4.571,5**	209,7	4,8%	257,3	**266,4**	9,1	3,5%
Hombres - Total	**11.376,7**	**11.601,4**	**224,8**	**2,0%**	**554,0**	**554,6**	**0,6**	**0,1%**
De 16 a 19 años	94,7	**117,2**	22,5	23,7%	3,6	**4,5**	0,9	23,6%
De 20 a 24 años	564,5	**613,1**	48,6	8,6%	21,4	**23,5**	2,2	10,1%
De 25 a 54 años	8.341,1	**8.380,2**	39,1	0,5%	388,8	**383,4**	-5,3	-1,4%
55 y más años	2.376,3	**2.490,9**	114,6	4,8%	140,2	**143,2**	2,9	2,1%
Mujeres - Total	**9.805,6**	**10.052,5**	**246,9**	**2,5%**	**457,4**	**470,5**	**13,1**	**2,9%**
De 16 a 19 años	72,6	**76,4**	3,7	5,1%	2,7	**3,0**	0,3	12,1%
De 20 a 24 años	478,5	**504,8**	26,3	5,5%	15,7	**17,3**	1,6	10,2%
De 25 a 54 años	7.269,0	**7.390,8**	121,8	1,7%	322,0	**326,9**	4,9	1,5%
55 y más años	1.985,5	**2.080,6**	95,0	4,8%	117,1	**123,2**	6,1	5,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Por sexos (*cuadro 2.1.4-2*), de 2023 a 2024 en la Comunidad de Castilla y León aumentan en unos 600 los hombres ocupados hasta llegar a los 554.600 y aumenta el número de mujeres ocupadas (de 457.400 a 470.500 personas). En términos de las tasas de crecimiento, los hombres han aumentado su

ocupación un 0,1% y las mujeres un 2,9%. Para el conjunto nacional ambos sexos aumentaron su ocupación (los hombres un 2,0% y las mujeres un 2,5%).

Desagregando por cohortes de edad (*cuadro 2.1.4-2*), en términos absolutos, en el caso de Castilla y León, aumenta la ocupación en el tramo etario de "55 años y más" (con un incremento aproximado de 9.100 personas) y el número total de personas ocupadas se reduce en el tramo de edad central, de 25 a 54 años (con una minoración de aproximadamente 300 personas). En el caso nacional, la ocupación crece en todos los tramos de edad destacando positivamente las variaciones relativas de los tramos más jóvenes.

Desagregando por sexos y provincias (*cuadro 2.1.4-3),* se aprecia un intenso aumento de la ocupación en Valladolid (aproximadamente 10.300 personas ocupadas más) frente a una disminución de la ocupación en León (aproximadamente 4.800 menos). En el caso masculino, el número de personas ocupadas aumenta en todas las provincias castellanas y leonesas a excepción de León, Palencia y Salamanca. Para las mujeres el número de ocupadas aumenta también en todas las provincias castellanas y leonesas a excepción de León y Salamanca.

Cuadro 2.1.4-3
Personas ocupadas según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023-2024 (miles de personas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	64,4	159,9	177,8	69,0	136,6	72,5	40,3	225,7	65,3	**1.011,4**	**21.182,2**
2024	**65,0**	**163,2**	**173,0**	**68,9**	**133,6**	**74,5**	**42,2**	**236,0**	**68,6**	1.025,0	21.653,9
Var. Absoluta	*0,7*	*3,3*	*-4,8*	*-0,2*	*-2,9*	*2,0*	*1,8*	*10,3*	*3,3*	***13,6***	***471,7***
Var. Relativa	*1,0%*	*2,1%*	*-2,7%*	*-0,2%*	*-2,1%*	*2,7%*	*4,5%*	*4,6%*	*5,1%*	***1,3%***	***2,2%***
Hombres											
2023	36,8	87,1	95,9	39,1	73,7	40,2	22,3	122,6	36,4	**554,0**	**21.182,2**
2024	**36,8**	**89,7**	**92,9**	**38,1**	**71,0**	**41,1**	**24,0**	**123,9**	**37,4**	554,6	21.653,9
Var. Absoluta	*0,0*	*2,6*	*-3,0*	*-1,0*	*-2,7*	*0,9*	*1,7*	*1,2*	*1,0*	***0,5***	***471,7***
Var. Relativa	*0,0%*	*2,9%*	*-3,1%*	*-2,6%*	*-3,7%*	*2,1%*	*7,4%*	*1,0%*	*2,8%*	***0,1%***	***2,2%***
Mujeres											
2023	27,6	72,8	81,9	30,0	62,8	32,3	18,1	103,1	28,9	**457,3**	**9.805,6**
2024	**28,3**	**73,6**	**80,1**	**30,9**	**62,7**	**33,5**	**18,2**	**112,2**	**31,2**	470,5	10.052,5
Var. Absoluta	*0,7*	*0,8*	*-1,8*	*0,9*	*-0,2*	*1,2*	*0,2*	*9,1*	*2,3*	***13,2***	***246,9***
Var. Relativa	*2,5%*	*1,1%*	*-2,2%*	*3,1%*	*-0,3%*	*3,6%*	*1,0%*	*8,9%*	*7,8%*	***2,9%***	***2,5%***

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Por Comunidades y Ciudades Autónomas y sexo (*cuadro 2.1.4-4*), durante el año 2024 el empleo aumentó de manera generalizada, a excepción del País Vasco y La Rioja. El mayor aumento de la ocupación total se produjo en Asturias (incremento del 5,4%). El empleo masculino también creció en mayor medida en Asturias (con un incremento del 6,8%). En el caso de las mujeres, el mayor aumento de la ocupación se produjo en Canarias (con un crecimiento del 6,3%). Ninguna Comunidad Autónoma disminuyó el empleo femenino, mientras el empleo masculino disminuyó en País Vasco, Extremadura y La Rioja. Tal como se ha establecido previamente, la ocupación en Castilla y León aumentó en 2024 en un 1,4%, ello, se fundamenta en el aumento de la ocupación femenina del 2,9%, ya que el empleo masculino prácticamente se mantuvo estable.

Cuadro 2.1.4-4
Personas ocupadas según sexo en España y sus Comunidades Autónomas, 2023-2024
(miles de personas y variaciones)

	Total				Hombres				Mujeres			
	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa
España	**21.182,2**	**21.653,9**	**471,7**	**2,2%**	**11.376,7**	**11.601,4**	**224,8**	**2,0%**	**9.805,6**	**10.052,5**	**246,9**	**2,5%**
Andalucía	3.383,9	**3.462,1**	78,3	2,3%	1.870,2	**1.920,6**	50,4	2,7%	1.513,6	**1.541,5**	27,9	1,8%
Aragón	611,3	**620,2**	8,9	1,4%	332,3	**337,7**	5,4	1,6%	279,0	**282,5**	3,4	1,2%
Asturias	392,5	**413,6**	21,1	5,4%	199,9	**213,4**	13,6	6,8%	192,6	**200,2**	7,6	3,9%
Baleares	589,6	**607,3**	17,7	3,0%	314,4	**326,0**	11,6	3,7%	275,2	**281,3**	6,1	2,2%
Canarias	968,4	**1.005,6**	37,2	3,8%	527,2	**536,7**	9,5	1,8%	441,3	**469,0**	27,7	6,3%
Cantabria	254,9	**263,5**	8,6	3,4%	135,5	**140,8**	5,3	3,9%	119,4	**122,7**	3,3	2,8%
Castilla y León	**1.011,4**	**1.025,1**	**13,7**	**1,4%**	**554,0**	**554,6**	**0,7**	**0,1%**	**457,4**	**470,5**	**13,1**	**2,9%**
Castilla -LM	895,1	**899,2**	4,1	0,5%	514,0	**517,3**	3,3	0,6%	381,1	**381,9**	0,8	0,2%
Cataluña	3.734,5	**3.827,1**	92,6	2,5%	1.972,7	**2.045,0**	72,3	3,7%	1.761,8	**1.782,1**	20,3	1,2%
C. Valenciana	2.304,1	**2.345,2**	41,1	1,8%	1.250,1	**1.265,7**	15,6	1,2%	1.054,1	**1.079,6**	25,4	2,4%
Extremadura	415,3	**418,2**	2,9	0,7%	234,6	**231,9**	-2,7	-1,1%	180,7	**186,2**	5,6	3,1%
Galicia	1.128,6	**1.144,0**	15,5	1,4%	585,6	**591,7**	6,1	1,1%	543,0	**552,3**	9,3	1,7%
Madrid	3.328,2	**3.439,6**	111,3	3,3%	1.712,2	**1.756,1**	43,9	2,6%	1.616,0	**1.683,4**	67,4	4,2%
Murcia	668,6	**680,1**	11,5	1,7%	377,1	**376,9**	-0,1	0,0%	291,6	**303,2**	11,6	4,0%
Navarra	298,7	**312,5**	13,8	4,6%	160,2	**166,6**	6,3	4,0%	138,5	**146,0**	7,4	5,4%
País Vasco	995,7	**987,8**	-8,0	-0,8%	525,9	**508,6**	-17,3	-3,3%	469,8	**479,2**	9,4	2,0%
La Rioja	146,6	**146,2**	-0,4	-0,3%	80,0	**79,2**	-0,8	-1,0%	66,7	**67,1**	0,4	0,6%
Ceu. y Mel.	54,8	**57,0**	2,2	4,0%	30,9	**32,8**	1,9	6,1%	23,9	**24,2**	0,3	1,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

El empleo por sectores de actividad

Los datos sectoriales del empleo en Castilla y León (*cuadro 2.1.4-5*) muestran que el sector servicios es el sector de colocación mayoritario de la población ocupada (con 725.400 personas empleadas aproximadamente) seguido del sector de la industria (con 170.900). En la agricultura y la construcción se ocuparon una cifra similar (60.900 y 67.900 personas ocupadas respectivamente).

Cuadro 2.1.4-5
Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2024
(medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	**Agricultura**	**Industria**	**Construcción**	**Servicios**	**Total**	**Agricultura**	**Industria**	**Construcción**	**Servicios**
Ambos sexos										
Total	**21.653,9**	**752,1**	**2.886,8**	**1.463,8**	**16.551,2**	**1025,1**	**60,9**	**170,9**	**67,9**	**725,4**
De 16 a 19 años	**193,6**	8,9	17,2	7,4	160,0	7,5	0,7	0,3	0,5	6,3
De 20 a 24 años	**1.117,9**	29,4	123,0	52,7	912,9	40,9	2,0	6,7	1,4	30,8
De 25 a 54 años	**15.771,0**	519,5	2.209,1	1.083,8	11.958,6	710,4	32,9	134,9	45,6	497,1
55 y más años	**4.571,5**	194,4	537,5	320,0	3.519,7	266,4	25,3	29,2	20,7	191,3
Hombres										
Total	**11.601,4**	**549,1**	**2.078,4**	**1.333,1**	**7.640,9**	**554,6**	**47,8**	**130,1**	**64,0**	**312,8**
De 16 a 19 años	**117,2**	7,7	13,8	7,2	88,6	4,5	0,5	0,3	0,5	3,5
De 20 a 24 años	**613,1**	20,7	89,9	50,6	452,1	23,5	1,8	4,9	1,4	15,5
De 25 a 54 años	**8.380,2**	384,9	1.564,8	979,9	5.450,7	383,5	25,4	101,6	43,0	213,4
55 y más años	**2.490,9**	135,9	410,0	295,5	1.649,6	143,2	20,2	23,4	19,3	80,3
Mujeres										
Total	**10.052,5**	**203,0**	**808,5**	**130,8**	**8.910,2**	**470,5**	**13,1**	**40,8**	**3,9**	**412,6**
De 16 a 19 años	**76,4**	1,2	3,5	0,6	71,5	3,0	0,4	0,1	…	2,8
De 20 a 24 años	**504,8**	8,8	33,1	2,1	460,8	17,3	0,3	1,9	0,1	15,2
De 25 a 54 años	**7.390,8**	134,5	644,4	104,0	6.507,9	327,0	7,6	33,2	2,5	283,6
55 y más años	**2.080,6**	58,5	127,5	24,5	1.870,1	123,2	5,2	5,7	1,3	111,0

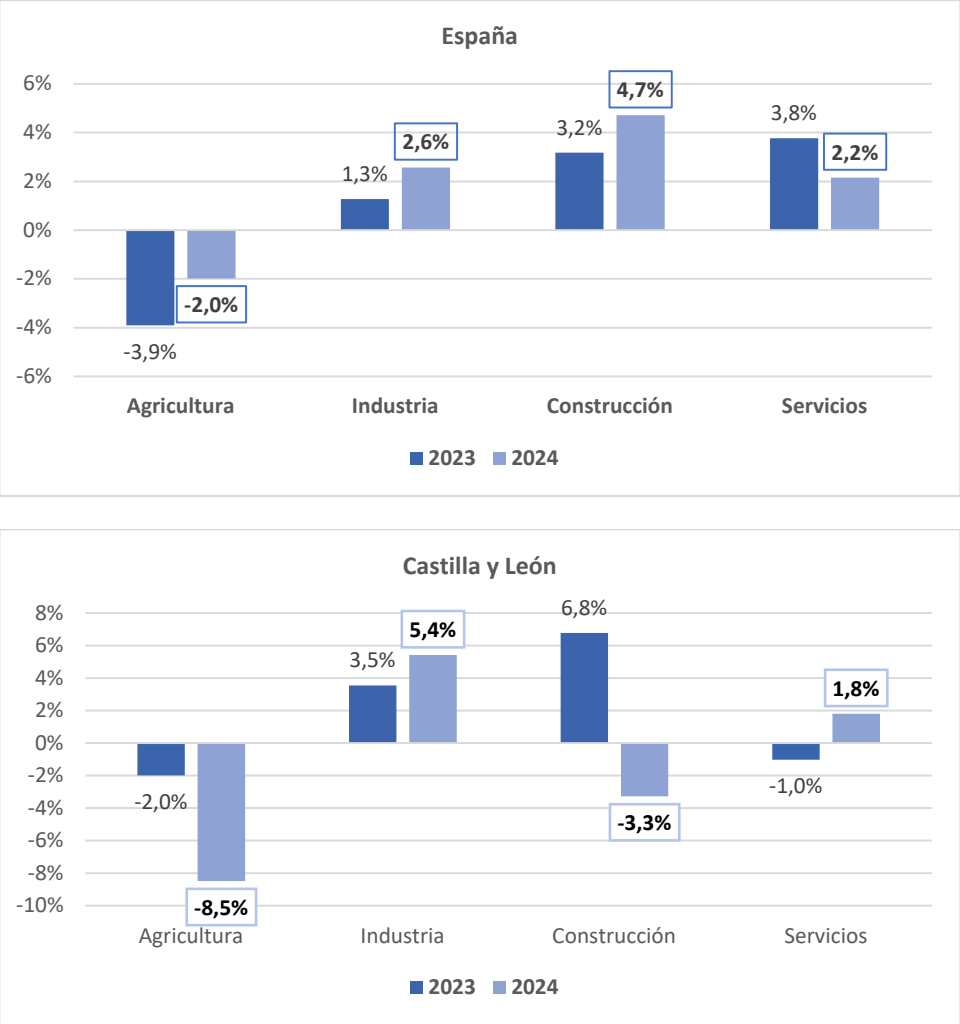
(…) sin datos por falta de significatividad estadística, los datos de menor tamaño deben ser considerados con cautela por falta de representatividad.

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Durante el año 2024 (*gráfico 2.1.4-2)*, a nivel nacional ha crecido el empleo en la mayoría de los sectores productivos, a excepción de la agricultura donde se ha producido una disminución del 2%. En el caso de Castilla y León, el empleo sectorial presenta una elevada heterogeneidad. En la agricultura y la construcción se han producido disminuciones del empleo del 8,5% y 3,3% respectivamente. Mientras que en la industria y el sector servicios se han producido crecimientos del empleo del 5,4% y 1,8% respectivamente.

Gráfico 2.1.4-2
Variación en el empleo por sector de actividad en España y Castilla y León, 2023 y 2024
(tasas de variación sobre los años previos)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Observando la evolución del empleo durante la última década (*gráfico 2.1.4-3*), en Castilla y León se aprecian una serie de comportamientos muy interesantes. La agricultura mantiene una evolución marcada por una ligera reducción en los últimos años. El sector de la industria ha presentado una disminución del empleo desde el año 2008 que parece desaparecer desde el año 2023. El empleo en la construcción mantiene una tendencia ligeramente creciente para la década considerada. Finalmente, el sector terciario en Castilla y León mantiene un elevado nivel de empleo de carácter estable, afianzando su crecimiento en el año 2024.

Gráfico 2.1.4-3
Empleo en Castilla y León por sectores, 2015-2024
(medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Detallando por ramas de actividad (*cuadro 2.1.4-6*), apreciamos cómo en Castilla y León, los sectores que más empleo aúnan son las Administraciones Públicas (con 279.600 personas empleadas aproximadamente) y el comercio al por mayor y al por menor junto con sus asimilados (acaparando 250.300 aproximadamente). Durante el año 2024, la actividad productiva con un mayor incremento del empleo ha sido la rama de industrias extractivas y asimilados (con un aumento del 15,7%) seguida de la rama de actividades financieras y de seguros (con un aumento del 14,2%). Por el contrario, las mayores pérdidas de empleo se han producido en la agricultura (con una disminución del 8,5%).

Cuadro 2.1.4-6
Personas ocupadas por ramas de actividad en Castilla y León y España, 2023 – 2024
(medias anuales)

	Total Nacional			Castilla y León		
	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.
Total	**21.182,2**	**21.653,9**	**2,2**	**1.011,4**	**1.025,1**	**1,4**
A Agricultura	767,3	752,1	-2,0	66,6	60,9	-8,5
Total Industria (B + C + D + E)	2.814,5	2.886,8	2,6	162,1	170,9	5,4
B_E Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (B + D + E)	262,1	286,6	9,3	12,4	14,4	15,7
C Industria manufacturera	2.552,4	2.600,2	1,9	149,7	156,5	4,6
F Construcción	1.398,0	1.463,8	4,7	70,2	67,9	-3,3
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería (G + H + I)	6.069,1	6.187,0	1,9	253,0	250,3	-1,0
J Información y comunicaciones	753,5	831,7	10,4	22,3	22,7	1,9
K Actividades financieras y de seguros	482,3	450,0	-6,7	14,7	16,7	14,2
L Actividades inmobiliarias	172,8	164,4	-4,8	3,3	3,5	6,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares (M + N)	2.290,5	2.364,0	3,2	92,2	94,6	2,6
Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales (O + P + Q)	4.905,1	5.016,3	2,3	274,1	279,6	2,0
Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; activ. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios (R + S + T + U)	1.529,2	1.537,9	0,6	53,2	58,0	9,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Considerando las provincias de Castilla y León el comportamiento sectorial del empleo en 2024 fue el siguiente (*cuadro 2.1.4-7* y *gráfico 2.1.4-4*).

En el sector agrícola castellano y leonés, durante el año 2024, se produjo una disminución del empleo agrícola del 5,7% acorde con la tendencia nacional. En términos absolutos, las disminuciones más importantes se produjeron en la provincia de Valladolid, Burgos y Palencia, no obstante, el empleo de la agricultura presentó un crecimiento del 1,5% en Zamora.

En lo referente al empleo industrial, en el conjunto de la Comunidad de Castilla y León, se ha producido un incremento relativo del empleo del 5,4%. El comportamiento provincial es dispar, coexistiendo aumentos y disminuciones. En términos absolutos, los mayores aumentos del empleo industrial tuvieron lugar en Valladolid y León, mientras que en las provincias de Palencia y Soria se han producido disminuciones.

El empleo de la construcción se ha reducido un 3,3% para el conjunto de la Comunidad durante el año 2024. A nivel provincial, destaca la disminución absoluta que se produce en León, mientras que el empleo de la construcción ha crecido con intensidad en las provincias de Ávila y Burgos.

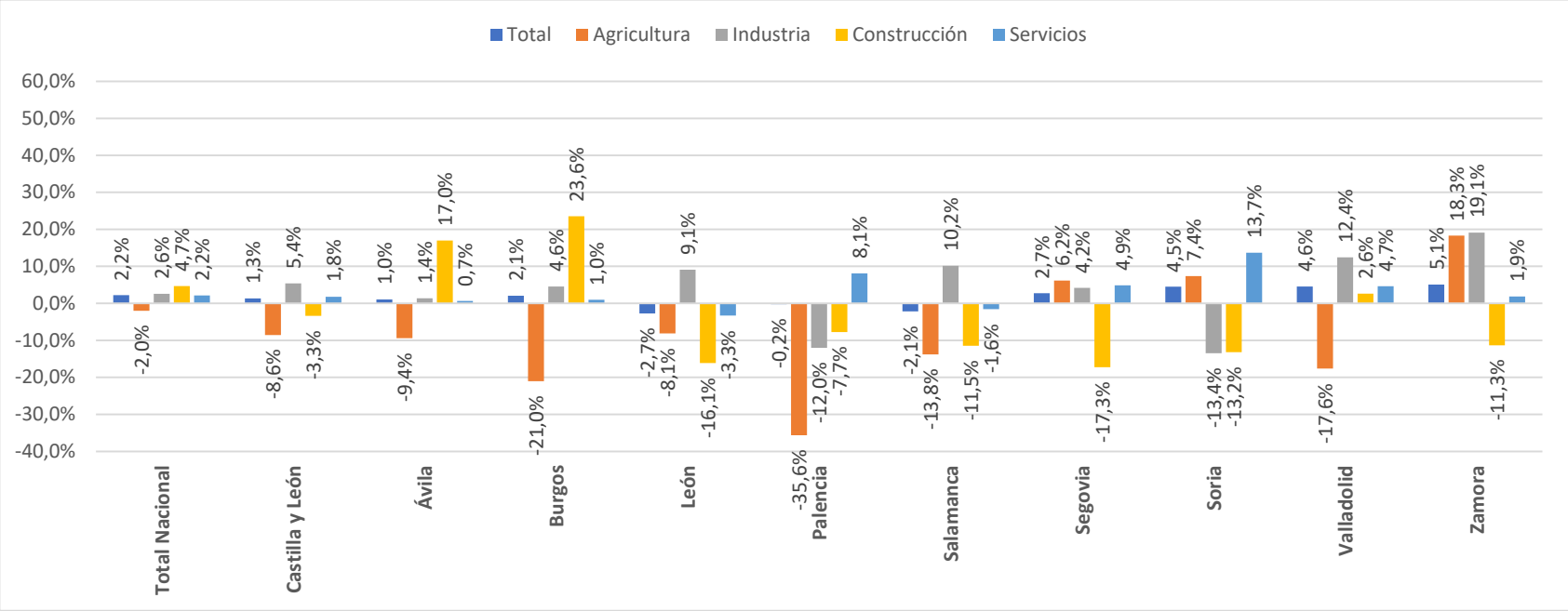
Finalmente, el empleo en el sector servicios, ha alcanzado un crecimiento del 1,8% para el total de Castilla y León. En términos absolutos se observa un fuerte crecimiento del empleo terciario en Soria y Palencia, mientras que este tipo de empleo se reduce intensamente en la provincia de León.

Cuadro 2.1.4-7
Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2023-2024 (miles en medias anuales, tasas de variación absolutas y relativas)

	Total		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.	Var. Abs.	% Var.
Total Nacional	**471,7**	**2,2%**	**-15,2**	**-2,0%**	**72,3**	**2,6%**	**65,8**	**4,7%**	**348,8**	**2,2%**
Castilla y León	**13,6**	**1,3%**	**-5,7**	**-8,6%**	**8,8**	**5,4%**	**-2,4**	**-3,3%**	**12,9**	**1,8%**
Ávila	0,7	1,0%	-0,6	-9,4%	0,1	1,4%	0,9	17,0%	0,3	0,7%
Burgos	3,3	2,1%	-1,7	-21,0%	1,8	4,6%	2,3	23,6%	1,0	1,0%
León	-4,8	-2,7%	-0,7	-8,1%	2,2	9,1%	-1,9	-16,1%	-4,4	-3,3%
Palencia	-0,1	-0,2%	-1,7	-35,6%	-1,8	-12,0%	-0,4	-7,7%	3,7	8,1%
Salamanca	-2,9	-2,1%	-1,1	-13,8%	1,2	10,2%	-1,3	-11,5%	-1,7	-1,6%
Segovia	2,0	2,7%	0,4	6,2%	0,5	4,2%	-1,2	-17,3%	2,3	4,9%
Soria	1,8	4,5%	0,3	7,4%	-1,3	-13,4%	-0,4	-13,2%	3,2	13,7%
Valladolid	10,3	4,6%	-2,2	-17,6%	4,5	12,4%	0,3	2,6%	7,7	4,7%
Zamora	3,3	5,1%	1,5	18,3%	1,6	19,1%	-0,6	-11,3%	0,8	1,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.4-4
Variaciones relativas de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2023-2024
(Tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*

Situación profesional de la población ocupada

El *cuadro 2.1.4-8* ofrece información sobre la situación profesional de las personas ocupadas de España y Castilla y León para los dos últimos años. A continuación, se exponen las pautas más destacables observadas recientemente.

Cuadro 2.1.4-8
Ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2023-2024
(miles de personas y medias anuales)

Año 2023						
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	**21.182,2**	**11.376,7**	**9.805,6**	**1.011,4**	**554,0**	**457,4**
Personas Trabajadoras por cuenta propia	3.212,2	2.062,6	1.149,7	175,9	120,0	55,9
Empleador	1.019,8	692,8	327,1	48,9	34,7	14,2
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	2.104,4	1.319,7	784,7	122,3	82,8	39,5
Miembro de una cooperativa	24,6	17,2	7,4	1,0	1,0	0,2
Ayuda en la empresa o negocio familiar	63,4	32,9	30,6	3,8	1,7	2,1
Personas asalariadas: Total	17.963,0	9.310,1	8.652,9	835,4	433,9	401,5
Asalariado sector público	3.522,9	1.496,3	2.026,7	212,1	90,2	121,9
Asalariado sector privado	14.440,0	7.813,8	6.626,3	623,3	343,7	279,6
Otra situación	7,1	4,1	3,0	0,3	0,1	0,2
Año 2024						
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	**21.653,9**	**11.601,4**	**10.052,5**	**1.025,1**	**554,6**	**470,5**
Personas Trabajadoras por cuenta propia	3.206,5	2.070,5	1.136,0	174,6	116,9	57,7
Empleador	960,9	665,0	296,0	49,9	34,0	15,9
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	2.159,0	1.360,2	798,8	120,2	80,6	39,6
Miembro de una cooperativa	24,8	16,0	8,8	0,5	0,4	0,1
Ayuda en la empresa o negocio familiar	61,8	29,4	32,4	4,0	1,9	2,1
Personas asalariadas: Total	18.439,8	9.527,1	8.912,7	850,3	437,7	412,7
Asalariado sector público	3.560,2	1.520,8	2.039,5	212,5	88,7	123,8
Asalariado sector privado	14.879,6	8.006,3	6.873,3	637,8	348,9	288,9
Otra situación	7,7	3,8	3,8	0,3	0,2	0,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

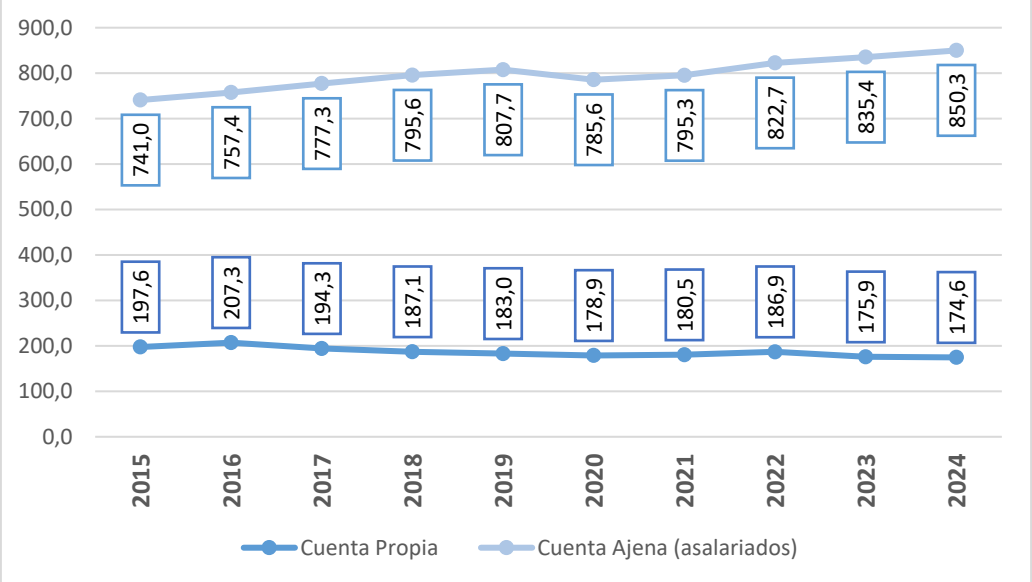
De las aproximadamente 1.025.100 personas ocupadas de Castilla y León en 2024, un total de 850.300 lo eran por cuenta ajena (aproximadamente 14.900 más que en 2023), lo que configura una tasa de asalarización del 83% (similar al año previo). Por sexos, el 51,5% de las personas asalariadas eran hombres (aproximadamente un total de 437.700, cifra ligeramente superior al dato del año previo establecida en 433.900 hombres asalariados). La presencia femenina entre las personas trabajadoras asalariadas se cifra en el 48,5% restante. En Castilla y León, las mujeres asalariadas son aproximadamente 412.700 mujeres (para el año 2023 eran de aproximadamente 401.500 mujeres

asalariadas) lo cual supone un importante crecimiento. Por sectores institucionales, las personas asalariadas castellanas y leonesas se reparten en 637.800 personas en el sector privado (de los que el 54,7% son hombres) y 212.500 personas en el sector público (de ellos, el 58,2% son mujeres).

Las personas trabajadoras por cuenta propia sumaron en 2024 un total de aproximadamente 174.600 personas en Castilla y León (para el año 2023 la misma cifra era de 175.900). Del total de personas por cuenta propia el 67% eran hombres y el resto mujeres, el 33%. Dentro de este colectivo de autónomos, los grandes grupos son representados por los *"empresarios sin asalariados y trabajadores independientes"*, que agrupaban a 120.200 personas (para el año 2023 la cifra era de 122.300) y los "*empleadores"* que se cifraron en 49.900 (siendo para el año 2023 de 48.900 personas).

En el *gráfico 2.1.4-5* se ofrece la evolución del empleo por cuenta ajena (personas asalariadas) y por cuenta propia durante los últimos diez años. Observando la evolución histórica más reciente se aprecia la incidencia de la crisis del COVID-19, pero en el año 2022 ya se lograron alcanzar cifras superiores a las existentes antes de la pandemia. En el año 2024 se mantiene el crecimiento de la población asalariada en Castilla y León. La población por cuenta ajena presenta una leve pero constante tendencia hacia la disminución de sus efectivos.

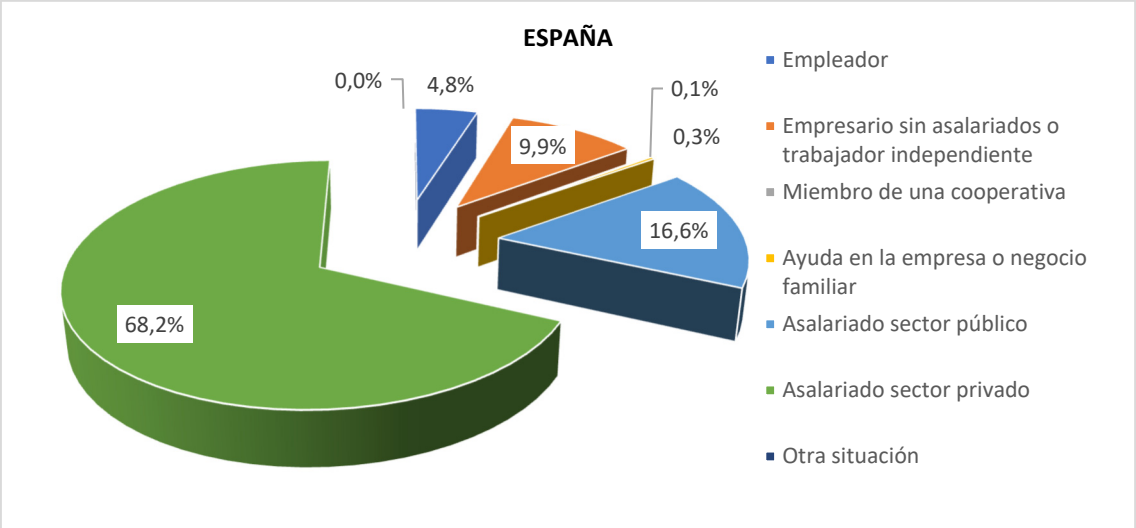
Gráfico 2.1.4-5
Evolución de las personas ocupadas por cuenta propia y ajena en Castilla y León, 2015-2024 (miles de persona)

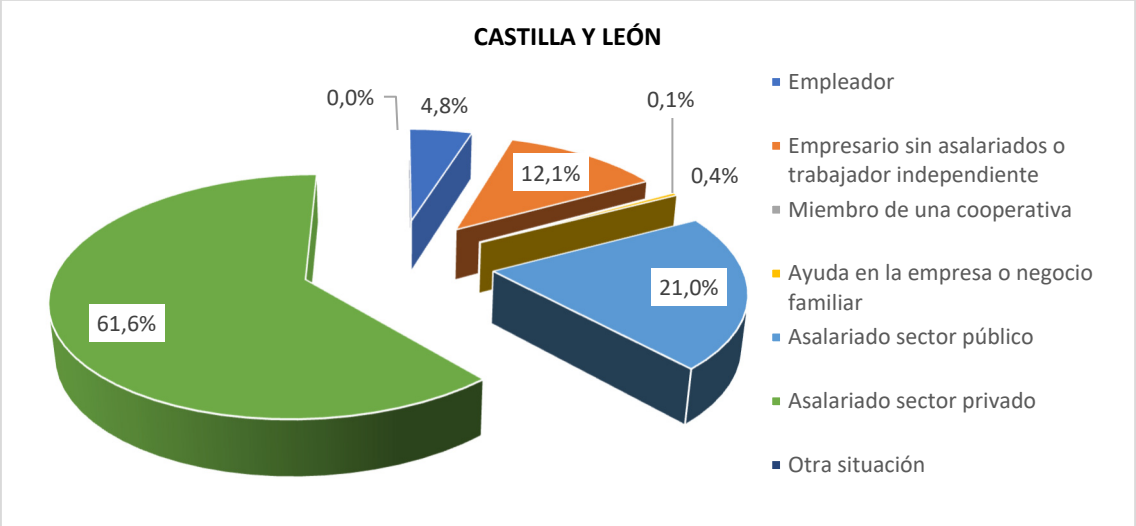


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.4-6* se presentan los porcentajes que suponen cada una de las categorías laborales relativas a la situación profesional sobre el total del empleo de España y Castilla y León para el año 2024. Se observa que el porcentaje de personas asalariadas del sector privado en Castilla y León es del 61,6% siendo 6,6 puntos porcentuales inferior al del conjunto nacional (establecido en el 68,2%). En el sector público, la diferencia es de 4,4 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (el 21,0% frente al 16,6%, respectivamente).

Gráfico 2.1.4-6
Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2024 (porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)





Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En lo que se refiere a la distribución de las personas ocupadas según sean asalariadas o no asalariadas, en el *cuadro 2.1.4-9*, se ofrecen los datos desagregados en tres cohortes de edad, de acuerdo con la explotación de los microdatos de la EPA disponibles en la web del INE. En este cuadro apreciamos que las personas ocupadas en Castilla y León han aumentado en aproximadamente 14.900 personas en la categoría de personas asalariadas, mientras que se produce una leve pero estable disminución entre las personas trabajadoras no asalariadas. Dentro del grupo de personas asalariadas, el empleo creció principalmente en el grupo de personas de 16 a 34 años (con un aumento de aproximadamente 10.000 empleos adicionales). El empleo asalariado sigue siendo el tipo de empleo mayoritario independientemente del tramo de edad considerado, esta pauta se ha intensificado durante el año 2024.

Cuadro 2.1.4-9
Distribución de la población ocupada por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2023-2024
(medias anuales en miles de personas)

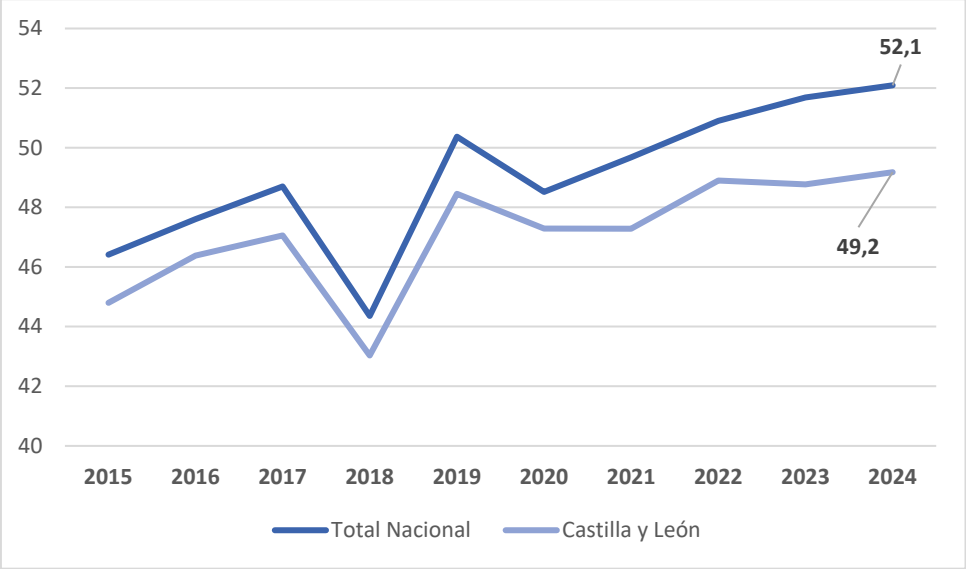
		2023	2024	Variaciones		Pesos sobre el total	
				Var. absoluta	Var. relativa (%)	2024 (%)	2023(%)
No Asalariados	16-34	19,8	17,9	-1,9	-9,4	8,4	9,7
	35-54	93,2	91,9	-1,3	-1,4	16,9	17,0
	55 y más	62,9	64,9	1,9	3,1	24,4	24,4
	Total	176,0	174,7	-1,2	-0,7	17,0	17,4
Asalariados	16-34	185,3	195,4	10,0	5,4	91,6	90,3
	35-54	455,7	453,4	-2,3	-0,5	83,1	83,6
	55 y más	194,4	201,5	7,1	3,7	75,6	73,0
	Total	835,4	850,3	14,9	1,8	83,0	81,5
Total	16-34	205,1	213,3	8,2	4,0	100,0	100,0
	35-54	548,9	545,3	-3,6	-0,7	100,0	100,0
	55 y más	257,3	266,4	9,1	3,5	100,0	100,0
	Total	1.011,4	1.025,0	13,7	1,4	100,0	100,0

Nota: Los no asalariados incluyen a los "trabajadores por cuenta propia" y a aquellos en "otra situación profesional".
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos "EPA Metodología 2021 Base 2011".

Tasa de empleo

La tasa de empleo es el porcentaje de población laboral ocupada sobre el conjunto de la población mayor de 16 años o aquellos que potencialmente por edad puede estar ocupada *(gráfico 2.1.4-7*). En Castilla y León la tasa de empleo alcanzó en el año 2024, un valor del 49,2 (superior al año previo cuya tasa de empleo fue del 48,8). En el conjunto nacional la tasa de empleo se situó en el 52,1% (también superior al año previo con una tasa del 51,7%).

Gráfico 2.1.4-7
Tasa de empleo en España y Castilla y León, 2015-2024
(tasas anuales medias sobre datos trimestrales)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos (*cuadro 2.1.4-10)*, la tasa de empleo masculina de la Comunidad fue del 54,4% (0,2 puntos inferior al año previo) y la tasa de empleo femenina fue del 44,2% (un punto por encima del año previo). En España, la primera de estas tasas adoptó un valor del 57,4% (0,3 puntos porcentuales por encima que el año anterior) y la tasa de empleo de las mujeres fue del 47,1% (0,6 puntos por encima respecto al año previo).

En relación a la edad (*cuadro 2.1.4-10)*, en Castilla y León, el colectivo poblacional con una mayor tasa de empleo es aquel entre 25 y 54 años con una tasa del 81,2%. El mismo dato para el caso nacional es del 78,7%. Excepto en este tramo etario, las tasas de empleo de Castilla y León son inferiores a las de España en todos los tramos de edad considerados.

Cuadro 2.1.4-10
Tasa de empleo y variación en España y en Castilla y León, 2023-2024
(miles de personas y variaciones absolutas)

	España			Castilla y León		
	2023	2024	Var. Absoluta (p.p)	2023	2024	Var. Absoluta (p.p)
Ambos sexos - Total	**51,7**	**52,1**	**0,4**	**48,8**	**49,2**	**0,4**
De 16 a 19 años	8,2	9,1	0,9	7,5	8,6	1,1
De 20 a 24 años	41,1	42,6	1,5	34,5	37,0	2,5
De 25 a 54 años	78,0	78,7	0,6	80,5	81,2	0,7
55 y más años	26,6	27,3	0,7	25,8	26,3	0,6
Hombres - Total	**57,1**	**57,4**	**0,3**	**54,6**	**54,4**	**-0,2**
De 16 a 19 años	9,1	10,7	1,6	8,5	9,9	1,4
De 20 a 24 años	43,3	45,4	2,1	38,5	41,3	2,7
De 25 a 54 años	83,0	83,2	0,1	86,7	86,2	-0,5
55 y más años	31,6	32,4	0,8	29,9	30,3	0,4
Mujeres - Total	**46,5**	**47,1**	**0,5**	**43,2**	**44,2**	**1,0**
De 16 a 19 años	7,4	7,4	0,1	6,4	7,1	0,7
De 20 a 24 años	38,8	39,6	0,8	30,1	32,4	2,2
De 25 a 54 años	73,0	74,1	1,1	74,1	75,9	1,8
55 y más años	22,3	22,9	0,6	22,1	22,9	0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de empleo presentó una evolución dispar para las provincias de Castilla y León *(cuadro 2.1.4-11*), el mayor incremento de la tasa de empleo se produjo en Zamora (con un aumento 2,5 puntos porcentuales) y las mayores disminuciones se produjeron en León y Salamanca (con una reducción de -1,1 puntos porcentuales en cada provincia). En el caso de los hombres, Soria es la provincia con un mayor aumento de las tasas de empleo masculinas (con un incremento de 3 puntos porcentuales). En cuanto a la tasa de empleo femenina, los mayores aumentos se producen en Valladolid y Zamora (3,7 y 3,4 puntos porcentuales por encima del año previo, respectivamente).

Cuadro 2.1.4-11
Tasa de empleo según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023-2024
(Tasas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	46,5	52,4	45,0	50,0	47,7	54,2	52,5	49,9	43,9	48,8	51,7
2024	**46,8**	**52,7**	**43,9**	**50,1**	**46,6**	**54,8**	**53,9**	**51,8**	**46,4**	**49,2**	**52,1**
Var. Absoluta	*0,3*	*0,3*	*-1,1*	*0,1*	*-1,1*	*0,6*	*1,5*	*1,9*	*2,5*	***0,4***	***0,4***
Hombres											
2023	53,0	57,7	50,2	57,3	53,4	60,1	57,3	56,3	49,6	54,6	106,4
2024	**52,9**	**58,7**	**48,9**	**55,8**	**51,4**	**60,3**	**60,3**	**56,2**	**51,2**	**54,4**	**107,2**
Var. Absoluta	*-0,1*	*1,0*	*-1,2*	*-1,5*	*-2,0*	*0,2*	*3,0*	*-0,1*	*1,6*	***-0,2***	***0,8***
Mujeres											
2023	40,0	47,3	40,2	42,9	42,4	48,2	47,6	44,1	38,3	43,2	46,5
2024	**40,7**	**46,9**	**39,3**	**44,6**	**42,1**	**49,3**	**47,4**	**47,7**	**41,6**	**44,2**	**47,1**
Var. Absoluta	*0,8*	*-0,4*	*-0,9*	*1,7*	*-0,3*	*1,1*	*-0,2*	*3,7*	*3,4*	***1,0***	***0,5***

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas *(cuadro 2.1.4-12)*, la tasa de empleo de Castilla y León presenta un crecimiento similar a la media nacional (0,4 puntos porcentuales). La tasa de empleo alcanza su mayor aumento en Asturias (con un incremento de 2,2 puntos porcentuales). Asimismo, la tasa de empleo se reduce significativamente en el País Vasco (con una disminución conjunta de un punto porcentual). Por sexos, los hombres aumentan en mayor medida su tasa de empleo en Asturias (con un aumento de 3 puntos porcentuales) mientras que las mujeres alcanzan sus valores máximos en Navarra y Canarias (con un destacable incremento de 2,1 puntos porcentuales en cada una de estas CC.AA.). Igualmente, por sexo, las mayores pérdidas en la tasa de empleo masculina se alcanzan en el País Vasco (con una disminución de 2,4 puntos porcentuales) y en la tasa de empleo femenina las reducciones más significativas se producen en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (con una disminución de 0,4 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.4-12
Tasa de empleo según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023-2024
(Tasas y variaciones)

	Total			Hombres			Mujeres		
	2023	2024	Var. Absoluta	2023	2024	Var. Absoluta	2023	2024	Var. Absoluta
España	**51,7**	**52,1**	**0,4**	**57,1**	**57,4**	**0,3**	**46,5**	**47,1**	**0,5**
Andalucía	46,8	**47,5**	0,6	53,0	**54,0**	1,0	40,9	**41,2**	0,3
Aragón	53,6	**54,0**	0,4	59,3	**59,6**	0,3	48,0	**48,5**	0,5
Asturias	44,0	**46,2**	2,2	47,4	**50,4**	3,0	41,0	**42,4**	1,4
Baleares	57,1	**58,0**	0,9	61,4	**62,7**	1,3	52,8	**53,3**	0,5
Canarias	50,2	**51,4**	1,2	55,7	**56,0**	0,3	44,8	**46,9**	2,1
Cantabria	50,3	**51,5**	1,1	55,6	**57,2**	1,6	45,5	**46,2**	0,8
Castilla y León	**48,8**	**49,2**	**0,4**	**50,6**	**50,7**	**0,1**	**36,0**	**35,9**	**-0,1**
Castilla -La Mancha	50,8	**50,4**	-0,4	63,1	**62,2**	-0,9	51,8	**52,7**	0,9
Cataluña	55,8	**56,1**	0,3	60,5	**61,3**	0,9	51,3	**51,1**	-0,2
C. Valenciana	51,6	**51,4**	-0,2	57,4	**56,8**	-0,6	46,1	**46,3**	0,2
Extremadura	46,0	**46,3**	0,2	52,9	**52,2**	-0,7	39,4	**40,5**	1,1
Galicia	47,8	**48,2**	0,4	52,1	**52,3**	0,3	44,0	**44,5**	0,5
Madrid	57,0	**57,5**	0,5	61,8	**61,9**	0,1	52,6	**53,5**	0,9
Murcia	52,0	**52,1**	0,2	58,9	**58,2**	-0,7	45,1	**46,2**	1,0
Navarra	52,9	**54,7**	1,8	57,7	**59,2**	1,5	48,4	**50,4**	2,1
País Vasco	52,5	**51,5**	-1,0	57,4	**55,0**	-2,4	47,8	**48,3**	0,4
La Rioja	53,4	**52,8**	-0,7	59,4	**58,2**	-1,2	47,7	**47,6**	-0,1
Ceu. y Mel.	42,1	**43,0**	1,0	47,6	**50,0**	2,4	36,5	**36,2**	-0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.4.1 Empleo asalariado

En el año 2024, el empleo asalariado alcanzó en Castilla y León la cifra de aproximadamente 850.300 personas asalariadas estableciendo un crecimiento de un 1,8% respecto del año anterior *(cuadro 2.1.4-13)*. Por sexos, las personas asalariadas se repartieron en aproximadamente 437.700 hombres asalariados y 412.700 mujeres asalariadas, lo cual establece un reparto balanceado, el 51,5% de las personas asalariadas son hombres y el 48,5% restante son mujeres. En Castilla y León destaca el incremento de las mujeres asalariadas, alcanzado una tasa de crecimiento del 2,8%.

La tasa de asalarización de Castilla y León, porcentaje que, respecto del empleo total, suponen las personas trabajadoras por cuenta ajena, alcanzó en el año 2024 el 83,0% de las personas ocupadas (ratio por debajo del porcentaje nacional, establecido en el 85,2%), siendo en nuestra Comunidad para el caso de los hombres del 78,9% y para las mujeres del 87,7%.

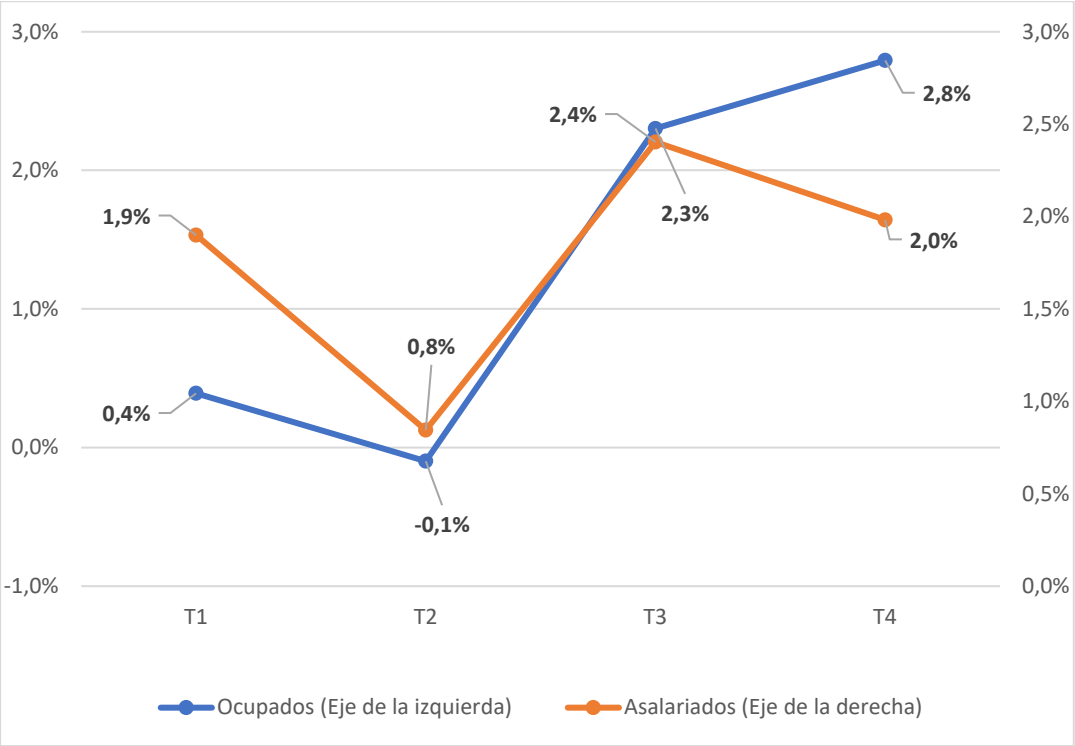
Cuadro 2.1.4-13
Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2023-2024
(miles de personas y medias anuales)

	España			Castilla y León		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2023	17.963,0	9.310,1	8.652,9	835,4	433,9	401,5
2024	**18.439,8**	**9.527,1**	**8.912,7**	**850,3**	**437,7**	**412,7**
23-I	*17.469,6*	*9.047,9*	*8.421,7*	*816,1*	*420,2*	*395,8*
II	*17.998,8*	*9.325,2*	*8.673,7*	*829,6*	*432,2*	*397,4*
III	*18.249,7*	*9.493,0*	*8.756,7*	*853,1*	*444,5*	*408,6*
IV	*18.133,7*	*9.374,1*	*8.759,6*	*842,7*	*438,7*	*404,0*
24-I	***18.063,9***	***9.345,1***	***8.718,7***	***831,6***	***429,5***	***402,1***
II	***18.441***	***9.510,9***	***8.930,1***	***836,6***	***427,8***	***408,8***
III	***18.665***	***9.655,6***	***9.009,4***	***873,6***	***451,1***	***422,5***
IV	***18.589,2***	***9.596,7***	***8.992,5***	***859,4***	***442,2***	***417,2***
variación sobre el año anterior (%)						
2023-24	**2,7**	**2,3**	**3,0**	**1,8**	**0,9**	**2,8**
var. sobre igual periodo año anterior (%)						
24/23-I	**3,4**	**3,3**	**3,5**	**1,9**	**2,2**	**1,6**
II	**2,5**	**2,0**	**3,0**	**0,8**	**-1,0**	**2,9**
III	**2,3**	**1,7**	**2,9**	**2,4**	**1,5**	**3,4**
IV	**2,5**	**2,4**	**2,7**	**2,0**	**0,8**	**3,3**
Tasa de asalarización (Porcentaje de personas asalariadas sobre ocupadas EPA)						
2023	84,8	81,8	88,2	82,6	78,3	87,8
2024	**85,2**	**82,1**	**88,7**	**83,0**	**78,9**	**87,7**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando la evolución trimestral del empleo asalariado y para el total de personas ocupadas en Castilla y León tomando como referencia el trimestre idéntico del año previo (*gráfico 2.1.4-8*) se aprecia un cambio radical de tendencia a mitad de año. Durante el primer trimestre se produce una disminución en las tasas de crecimiento del número de personas ocupadas y asalariadas para remontar posteriormente a lo largo del año. Para el último trimestre considerado, el crecimiento del número de personas ocupadas resulta mayor al número de asalariadas.

Gráfico 2.1.4-8
Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2023-2024 (tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por grupos de edad y sexo *(cuadro 2.1.4-14)* observamos cómo durante el año 2024 se ha producido un aumento de empleos asalariados en Castilla y León en el tramo de edad de 55 años o más con un crecimiento de aproximadamente 7.100 personas asalariadas más. Entre los hombres castellanos y leoneses el mayor aumento del número de asalariados se ha producido en el tramo de edad de 20 a 24 años con un incremento de aproximadamente 2.200 nuevos asalariados. En el caso femenino, en Castilla y León, empleo asalariado crece en el tramo de 55 años o más con un incremento de aproximadamente 5.400 nuevas asalariadas. En Castilla y León se observa disminuciones del número de personas asalariadas en el tramo de 35 a 54 años, tanto para hombres como para mujeres. En España existe un crecimiento generalizado del número de personas asalariadas para todos los tramos de edad tanto en hombres como en mujeres.

Cuadro 2.1.4-14
Personas asalariadas por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2023-2024 (media anual, en miles de personas)

	Datos absolutos (miles)				Variaciones			
	España		Castilla y León		España		Castilla y León	
	2023	2024	2023	2024	Var. Abs.	Var. Relat.	Var. Abs.	Var. Relat.
Ambos Sexos								
Total	**17.963,0**	**18.439,8**	**835,4**	**850,3**	***476,8***	***2,7***	***14,925***	***1,8***
De 16 a 19 años	159,7	182,5	5,4	6,9	*22,8*	*14,3*	*1,6*	*29,4*
De 20 a 24 años	995,4	1.059,4	34,8	39,0	*63,9*	*6,4*	*4,2*	*11,9*
de 25 a 34 años	3.682,0	3.748,2	144,6	149,4	*66,3*	*1,8*	*4,8*	*3,3*
de 35 a 54 años	9.766,1	9.887,5	455,7	453,4	*121,4*	*1,2*	*-2,3*	*-0,5*
55 y más años	3.359,9	3.562,3	194,4	201,5	*202,4*	*6,0*	*7,1*	*3,7*
Hombres								
Total	**9.310,1**	**9.527,1**	**433,9**	**437,7**	***217,0***	***2,3***	***3,7***	***0,9***
De 16 a 19 años	88,7	109,5	2,7	4,0	*20,8*	*23,5*	*1,3*	*47,7*
De 20 a 24 años	535,0	573,5	20,1	22,3	*38,4*	*7,2*	*2,2*	*10,7*
de 25 a 34 años	1.921,2	1.943,4	80,6	80,7	*22,3*	*1,2*	*0,0*	*0,1*
de 35 a 54 años	5.048,2	5.076,0	234,7	233,5	*27,9*	*0,6*	*-1,2*	*-0,5*
55 y más años	1.717,1	1.824,7	95,6	97,3	*107,6*	*6,3*	*1,7*	*1,8*
Mujeres								
Total	**8.652,9**	**8.912,7**	**401,5**	**412,7**	***259,7***	***3,0***	***11,2***	***2,8***
De 16 a 19 años	71,0	73,0	2,6	3,0	*2,0*	*2,8*	*0,4*	*14,4*
De 20 a 24 años	460,4	485,9	14,7	16,8	*25,5*	*5,5*	*2,1*	*14,0*
de 25 a 34 años	1.760,8	1.804,8	64,0	68,8	*44,0*	*2,5*	*4,8*	*7,5*
de 35 a 54 año:	4.717,9	4.811,5	221,0	219,9	*93,6*	*2,0*	*-1,1*	*-0,5*
55 y más años	1.642,8	1.737,6	98,9	104,3	*94,8*	*5,8*	*5,4*	*5,5*

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Por sectores productivos y sexos *(cuadro 2.1.4-15)*, en Castilla y León, en 2024, el sector servicios fue el sector productivo que mayor volumen de empleo asalariado generó con un crecimiento de aproximadamente 9.700 personas asalariadas (basado en el aumento de 13.300 mujeres asalariadas superando la minoración existente entre los hombres de aproximadamente 3.600 hombres asalariados). Para el caso de los hombres, el mayor aumento del empleo asalariado fue en la Industria (con un aumento aproximado de 5.400 nuevos hombres asalariados). Y para el caso femenino, el mayor aumento del empleo asalariado se ha producido en el sector terciario (con aproximadamente 13.300 nuevas mujeres asalariadas, tal como se ha establecido previamente).

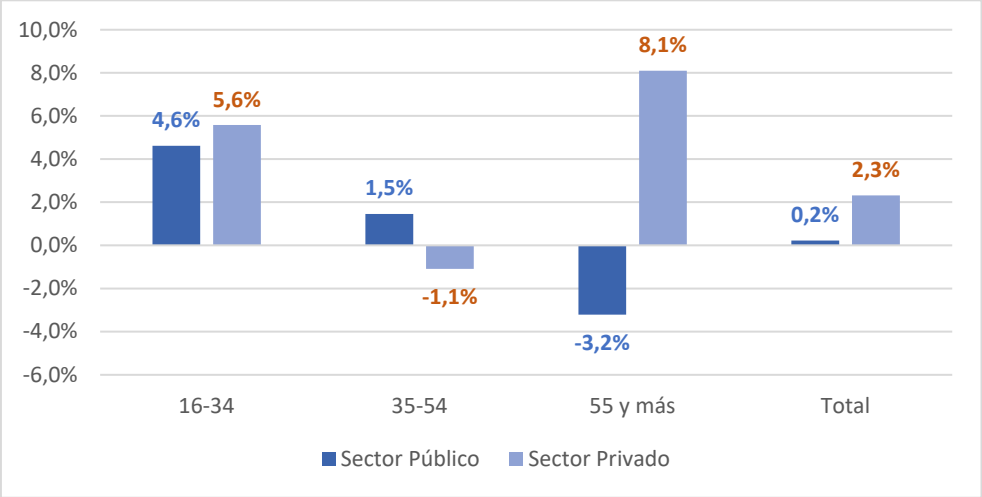
Cuadro 2.1.4-15
Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2023-2024
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

	España			Castilla y León		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2024 (miles)						
Agricultura	475,0	352,9	122,1	24,0	18,4	5,5
Industria	2.662,0	1.908,0	754,0	157,0	119,1	38,0
Construcción	1.115,5	1.009,6	105,9	48,8	45,6	3,2
Servicios	14.187,4	6.256,6	7.930,7	620,5	254,5	366,0
Total	**18.439,8**	**6.256,6**	**7.930,7**	**850,3**	**437,7**	**412,7**
Variación Absoluta 2023-2024 (Miles)						
Agricultura	2,9	-9,6	12,5	0,5	-0,3	0,8
Industria	73,6	47,6	26,0	4,8	5,4	-0,6
Construcción	69,1	59,8	9,3	-0,1	2,3	-2,4
Servicios	331,3	119,3	212,0	9,7	-3,6	13,3
Total	**476,8**	**217,0**	**259,7**	**14,9**	**3,7**	**11,2**
Variación Relativa 2023-2024 (%)						
Agricultura	0,6	-2,6	11,4	2,0	-1,9	16,3
Industria	2,8	2,6	3,6	3,2	4,7	-1,5
Construcción	6,6	6,3	9,6	-0,2	5,3	-42,4
Servicios	2,4	1,9	2,7	1,6	-1,4	3,8
Total	**2,7**	**2,3**	**3,0**	**1,8**	**0,9**	**2,8**

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Finalmente nos referiremos al empleo asalariado por sector institucional diferenciando entre público y privado *(gráfico 2.1.4-9)*. En Castilla y León durante el año 2024, el mayor crecimiento del empleo asalariado se ha producido en el sector privado con un crecimiento del 2,3%. El aumento de los asalariados privadas se ha basado en el aumento del empleo en el tramo etario de 55 años o más con un incremento del 8,1%. Por su parte, el empleo asalariado del sector público también aumentó, pero de forma muy leve, a una tasa del 0,2%. El empleo público asalariado ha crecido en jóvenes de 16 a 34 años, a una tasa del 4,6%.

Gráfico 2.1.4-9
Variación de las personas asalariadas en Castilla y León por sectores institucionales y grupos de edad, 2023-2024
(Variación absoluta sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA junto con la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

Temporalidad y Parcialidad

Las personas asalariadas según su sector institucional y tipo de contrato, en Castilla y León (*cuadro 2.1.4-16*) presentan una serie de pautas interesantes. El aumento de las personas asalariadas en 2024 en 15.000 efectivos se fundamenta en el aumento de las personas asalariadas de tipo indefinido total (19.200 personas asalariadas más), de mayor calado en el caso del sector privado (11.900 personas más) que en el sector público (7.300 personas más).

No obstante, la temporalidad sigue siendo muy elevada en el sector público y, sobre todo, entre las mujeres alcanzando un 35,2% sobre el empleo público total. Igualmente, dentro del sector público, la tasa de temporalidad se ha reducido considerablemente entre los hombres (reducción de 6,1 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.4-16
Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2023-2024 (miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas (miles) 2024							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Hombres	437,7	382,6	55,1	312,8	36,1	69,7	19,1
Mujeres	412,7	327,9	84,7	247,7	41,2	80,2	43,6
Total	**850,3**	**710,5**	**139,9**	**560,6**	**77,3**	**149,9**	**62,6**
Variación absoluta sobre el año previo (miles)							
Hombres	3,8	9,2	-5,4	4,9	0,4	4,3	-5,8
Mujeres	11,2	9,9	1,3	7,0	2,3	2,9	-1,1
Total	**15,0**	**19,2**	**-4,2**	**11,9**	**2,7**	**7,3**	**-6,8**
Tasas de variación sobre el año previo (%)							
Hombres	0,9	2,5	-9,0	1,6	1,0	6,7	-23,3
Mujeres	2,8	3,1	1,5	2,9	5,9	3,8	-2,4
Total	1,8	2,8	-2,9	2,2	3,6	5,1	-9,8
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)							
Hombres	-	-	12,6	-	10,3	-	21,5
Mujeres	-	-	20,5	-	14,3	-	35,2
Total	-	-	16,4	-	12,1	-	29,5
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales)							
Hombres	-	-	-1,4	-	-0,1	-	-6,1
Mujeres	-	-	-0,3	-	0,3	-	-1,4
Total	-	-	-0,8	-	0,1	-	-3,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el conjunto de la economía española (*cuadro 2.1.4-17*), crece el empleo asalariado indefinido (un 4,3%) mientras que se reduce el empleo asalariado temporal (un 5,4%). En general, el empleo asalariado crece en base de un aumento del empleo indefinido dentro del sector privado (que aumenta un 4,5%) y se reduce por la disminución del empleo temporal del sector privado (que desciende en un 5,7%).

En cuanto a la tasa de temporalidad, para el 2024, se cifra en el 15,9% del total del empleo asalariado nacional. Dicha tasa se ha reducido en el conjunto de la economía en 1,4 puntos porcentuales, debido sobre todo a la disminución de la temporalidad en el sector público (en 1,8 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.4-17
Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2023-2024 (miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas (miles) 2024							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Hombres	9.527,1	8.235,8	1.291,3	7.059,0	947,2	1.176,8	344,1
Mujeres	8.912,8	7.274,1	1.638,6	5.916,9	956,5	1.357,3	682,2
Total	**18.439,8**	**15.509,9**	**2.929,9**	**12.975,9**	**1.903,7**	**2.534,0**	**1.026,2**
Variación absoluta sobre el año previo (miles)							
Hombres	217,1	329,7	-112,6	289,3	-96,8	40,4	-15,9
Mujeres	259,8	314,7	-54,8	264,5	-17,5	50,1	-37,3
Total	**476,9**	**644,3**	**-167,5**	**553,8**	**-114,3**	**90,5**	**-53,2**
Tasas de variación sobre el año previo (%)							
Hombres	2,3%	4,2%	-8,0%	4,3%	-9,3%	3,6%	-4,4%
Mujeres	3,0%	4,5%	-3,2%	4,7%	-1,8%	3,8%	-5,2%
Total	2,7%	4,3%	-5,4%	4,5%	-5,7%	3,7%	-4,9%
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)							
Hombres	-	-	13,6%	-	11,8%	-	22,6%
Mujeres	-	-	18,4%	-	13,9%	-	33,4%
Total	-	-	15,9%	-	12,8%	-	28,8%
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales)							
Hombres	-	-	-1,5	-	-1,5	-	-1,4
Mujeres	-	-	-1,2	-	-0,8	-	-2,1
Total	-	-	-1,4	-	-1,2	-	-1,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *cuadro 2.1.4-18* muestra que existe una tendencia alcista hacia la asalarización de la población ocupada, de manera que, en el año 2024 el porcentaje de personas asalariadas sobre el total de ocupación alcanza el 83,0% en Castilla y León (0,4 puntos porcentuales más que el año previo). Además, se aprecia una reducción en 0,8 puntos porcentuales del porcentaje de personas trabajadoras temporales sobre el total de personas asalariadas hasta la ratio del 16,4%. Ello, se fundamenta principalmente en la disminución de la temporalidad existente dentro del sector público en 3,2 puntos porcentuales; a pesar de ello, en 2024 se alcanza una ratio de temporalidad en el sector público de la Comunidad del 29,5%.

La tendencia hacia el aumento de la asalarización también se reproduce para el caso de los hombres. Para el año 2024, en Castilla y León, el porcentaje de hombres asalariados sobre el total de ocupados fue del 78,9% (0,6 puntos porcentuales más), frente al dato femenino que en todo caso sigue siendo más alto al situarse en el 87,7% (una disminución de 0,1 puntos porcentuales respecto al año previo).

Cuadro 2.1.4-18
Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado por sexos, Castilla y León, 2020-2024
(miles y tasas)

	2020	2021	2022	2023	2024
Ambos sexos (miles)					
Asalariados/as	785,7	795,3	822,7	835,4	**850,4**
Ocupados/as	964,7	976,0	1.010,1	1.011,4	**1.025,1**
Asalariados/as. Indefinido	605,8	605,6	651,0	691,3	**710,5**
Asalariados/as. Temporal	179,9	189,7	171,8	144,1	**139,9**
Sector Privado. Indefinido	463,4	463,7	507,7	548,7	**560,6**
Sector Privado. Temporal	123,3	125,8	100,1	74,6	**77,3**
Sector Público. Indefinido	142,4	142,0	143,2	142,6	**149,9**
Sector Público. Temporal	56,5	63,9	71,7	69,4	**62,6**
Hombres (miles)					
Asalariados	412,7	415,7	420,2	433,9	**437,7**
Ocupados	532,0	540,4	546,8	554,0	**554,6**
Asalariados. Indefinido	331,8	328,0	342,8	373,4	**382,6**
Asalariados. Temporal	80,9	87,8	77,3	60,6	**55,1**
Sector Privado. Indefinido	261,8	260,3	276,9	308,0	**312,8**
Sector Privado. Temporal	63,7	67,0	50,3	35,7	**36,1**
Sector Público. Indefinido	70,0	67,7	66,0	65,4	**69,7**
Sector Público. Temporal	17,2	20,8	27,0	24,8	**19,1**
Mujeres (miles)					
Asalariadas	373,0	379,6	402,6	401,5	**412,7**
Ocupadas	432,7	435,7	463,3	457,4	**470,5**
Asalariadas. Indefinido	274,0	277,7	308,2	318,0	**327,9**
Asalariadas. Temporal	99,0	101,9	94,4	83,5	**84,8**
Sector Privado. Indefinido	201,6	203,4	230,9	240,7	**247,7**
Sector Privado. Temporal	59,6	58,8	49,7	38,9	**41,2**
Sector Público. Indefinido	72,4	74,3	77,3	77,3	**80,2**
Sector Público. Temporal	39,3	43,1	44,7	44,6	**43,6**

Continua

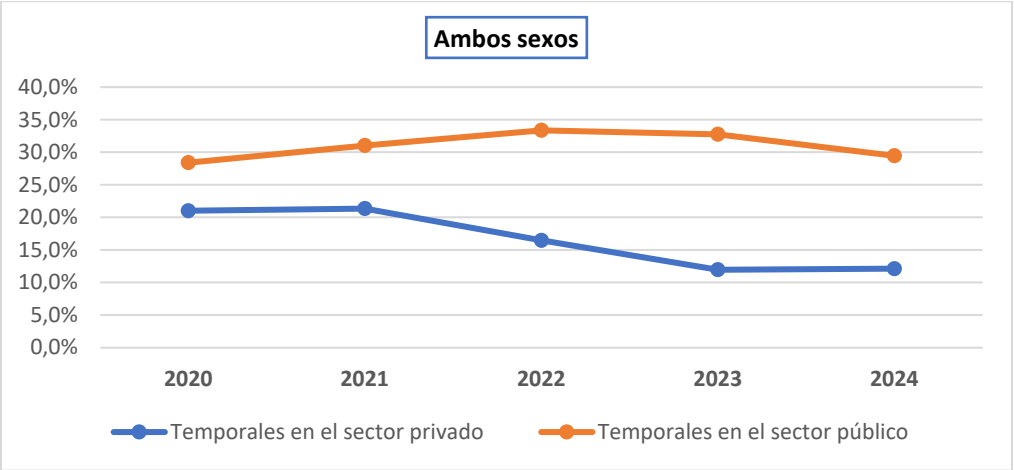
Continuación

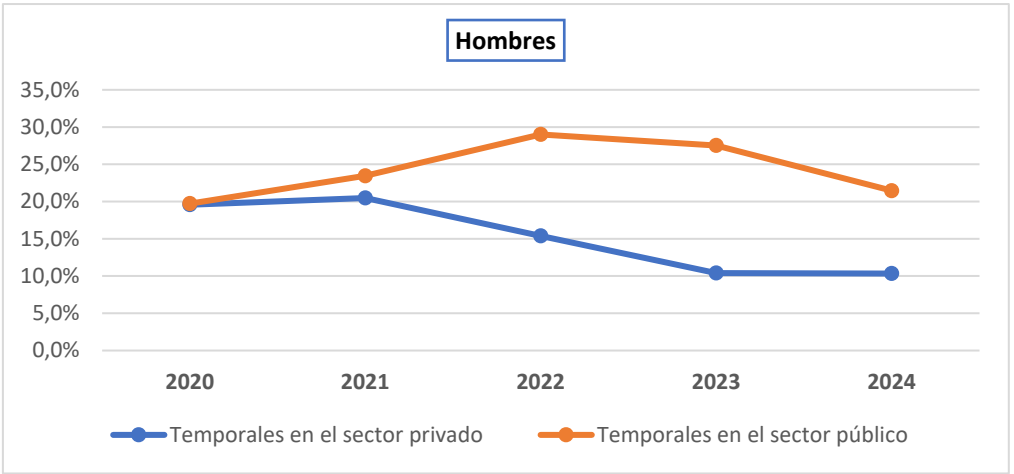
	2020	2021	2022	2023	2024
Ambos sexos (tasas)					
Asalariados/as sobre ocupados/as	81,4	81,5	81,5	82,6	**83,0**
Temporales sobre asalariados/as	22,9	23,8	20,9	17,2	**16,4**
Temporales en el sector privado	21,0	21,3	16,5	12,0	**12,1**
Temporales en el sector público	28,4	31,0	33,4	32,7	**29,5**
Hombres (tasas)					
Asalariados sobre ocupados	77,6	76,9	76,8	78,3	**78,9**
Temporales sobre asalariados total	19,6	21,1	18,4	14,0	**12,6**
Temporales en el sector privado	19,6	20,5	15,4	10,4	**10,3**
Temporales en el sector público	19,7	23,5	29,0	27,5	**21,5**
Mujeres (tasas)					
Asalariadas sobre ocupadas	86,2	87,1	86,9	87,8	**87,7**
Temporales sobre asalariadas (total)	26,5	26,8	23,5	20,8	**20,5**
Temporales en el sector privado	22,8	22,4	17,7	13,9	**14,3**
Temporales en el sector público	35,2	36,7	36,7	36,6	**35,2**

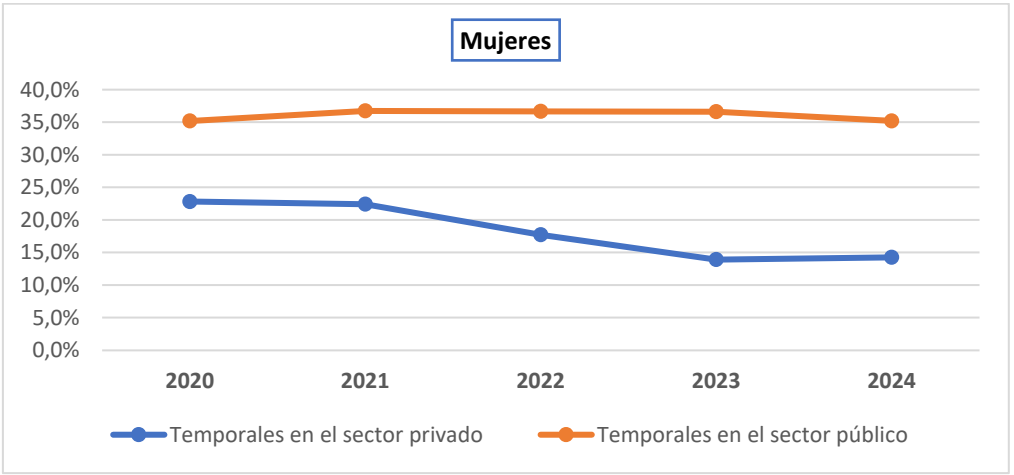
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *gráfico 2.1.4-10* se muestra la evolución de la temporalidad para el conjunto de personas trabajadoras de Castilla y León, y para ambos sexos de forma separada. De forma sintetizada se expone lo que se ha derivado del análisis de los cuadros anteriores, existe una tendencia hacia la disminución de la temporalidad en ambos sectores, pero sobre todo en el sector privado. Esta tendencia se reproduce por sexo en relación con el sector privado, si bien, las mujeres mantienen un fuerte vínculo con la temporalidad dentro del sector público.

Gráfico 2.1.4-10
Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2020-2024
(tasas)







Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En términos comparativos con el resto de las comunidades españolas (*cuadro 2.1.4-19)* la tasa de temporalidad actual de Castilla y León (del 16,4%) se encuentra en una zona intermedia ligeramente por encima de la tasa establecida para el conjunto de la nación (del 15,9%). La comunidad con una mayor tasa de temporalidad es Extremadura (con el 22,4%) y la comunidad con una menor tasa de

temporalidad es Baleares (con el 11,7%) pero muy seguida de la Comunidad de Madrid (con el 11,8%). En todas la Comunidades Autónomas existe una tendencia generalizada hacia la reducción de la temporalidad excepto en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. En el caso de Castila y León, la tasa de temporalidad se ha reducido 0,8 puntos porcentuales respecto del año previo.

Cuadro 2.1.4-19
Tasa de temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2023 -2024
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2023	2024	Var. 24/23
Andalucía	22,1	**20,4**	-1,7
Aragón	16,6	**16,1**	-0,5
Asturias	19,3	**17,5**	-1,9
Baleares	14,5	**11,7**	-2,8
Canarias	19,0	**16,5**	-2,5
Cantabria	16,0	**16,1**	0,1
Castilla y León	**17,2**	**16,4**	**-0,8**
Castilla-La Mancha	19,4	**17,6**	-1,7
Cataluña	14,1	**12,2**	-1,9
C. Valenciana	18,1	**17,2**	-0,9
Extremadura	26,7	**22,4**	-4,3
Galicia	16,7	**15,9**	-0,7
Madrid	12,5	**11,8**	-0,7
Murcia	18,9	**18,6**	-0,3
Navarra	18,3	**16,5**	-1,8
País Vasco	20,7	**20,3**	-0,3
La Rioja	15,8	**15,6**	-0,3
Ceuta y Melilla	18,8	**20,4**	1,5
España	**17,2**	**15,9**	**-1,4**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.4-20* se puede observar que, en Castilla y León, el 14,9% de las personas asalariadas desarrolla su jornada a tiempo parcial (cifra similar al dato nacional que se establece en el 14,3%). El desarrollo de un empleo a tiempo parcial sigue siendo más frecuente entre las mujeres que entre los hombres. En Castilla y León, en el año 2024, el 79,3% del empleo a tiempo parcial fue desarrollado por mujeres. El mismo dato para el total nacional alcanzó el 74,7%. En 2024, en Castilla y León el empleo a tiempo parcial ha aumentado en aproximadamente 4.200 personas (un 3,5%).

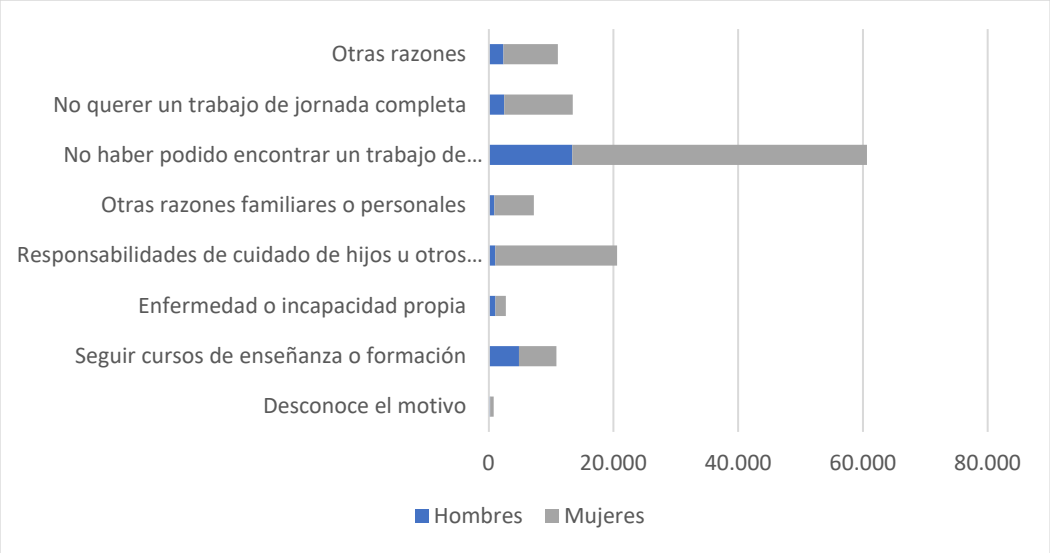
Cuadro 2.1.4-20
Personas asalariadas por tipo de jornada y sexo en Castilla y León y España, 2023-2024 (miles de personas)

Personas salariadas por tipo de jornada (Miles de personas)									
	total			completa			parcial		
Castilla y León	**total**	**hombre**	**mujer**	**total**	**hombre**	**mujer**	**total**	**hombre**	**mujer**
2023	835,4	433,9	401,5	712,7	408,8	303,9	122,7	25,1	97,5
2024	**850,3**	**437,7**	**412,7**	**723,4**	**411,4**	**312,0**	**126,9**	**26,2**	**100,7**
Var. Absoluta	14,9	3,7	11,2	10,7	2,6	8,0	4,2	1,1	3,1
Var. Relativa (%)	1,8	0,9	2,8	1,5	0,6	2,6	3,5	4,4	3,2
	total			**completa**			**parcial**		
España	**total**	**hombre**	**mujer**	**total**	**hombre**	**mujer**	**total**	**hombre**	**mujer**
2023	17.963,0	9.310,0	8.652,9	15.433,6	8.679,3	6.754,4	2.529,3	630,8	1.898,6
2024	**18.439,8**	**9.527,1**	**8.912,7**	**15.794,3**	**8.857,7**	**6.936,6**	**2.645,5**	**669,3**	**1.976,1**
Var. Absoluta	476,8	217,0	259,8	360,7	178,5	182,2	116,1	38,5	77,6
Var. Relativa (%)	2,7	2,3	3,0	2,3	2,1	2,7	4,6	6,1	4,1

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA junto con la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

Los motivos por los cuales las personas ocupadas están trabajando a tiempo parcial en Castilla y León en el año 2024 se muestran en el *gráfico 2.1.4-11*. Tanto para el colectivo masculino como femenino el motivo principal de trabajar a tiempo parcial es no haber podido encontrar un trabajo de jornada completa. En el caso de las mujeres es también importante el motivo que se refiere al hecho de tener obligaciones familiares como son las que se refieren al cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores. Este motivo en el caso de los hombres tiene una importancia muy reducida.

Gráfico 2.1.4-11
Personas ocupadas a jornada parcial según motivo y sexo, en Castilla y León, 2024 (miles de personas)



Nota: los datos deben tomarse con precaución puesto que en las categorías de menor tamaño la muestra es reducida, lo cual, determina que no se pueda garantizar una adecuada representatividad por sexo.

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA junto con la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

2.1.4.2 Empleo en el sector público

En este apartado, tal y como venimos haciendo en este Informe Anual, analizaremos los datos de empleo en el sector público de Castilla y León, siendo las fuentes utilizadas el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP), que elabora el Registro Central de Personal con datos de enero y julio cada año (Secretaría de Estado de Función Pública – Ministerio de Hacienda y Función Pública); así como los datos facilitados por la Junta de Castilla y León y los datos provenientes de la EPA (INE). Los datos difieren entre sí debido tanto a la metodología como a la diferencia en la fecha de publicación. En el presente informe comentaremos los datos más recientes que, en general, serán los publicados para julio de 2024 (excepto personal docente que está tomado a octubre 2024).

Con los últimos datos disponibles publicados en el BEPSAP (referidos a julio de 2024), en Castilla y León trabajaban 184.123 personas al servicio de las Administraciones Públicas (176.374 el año anterior), lo que representa el 18% del total de la población ocupada de la EPA según la media anual 2024 (el porcentaje para el año previo fue del 17,4%). En el conjunto de España el mismo porcentaje era del 14,1% (siendo el 14% para el año precedente). Así, el peso del empleo público sobre el total de la ocupación sigue siendo superior en Castilla y León que en el conjunto de España en 3,9 puntos porcentuales (siendo 3,4 puntos porcentuales en 2023).

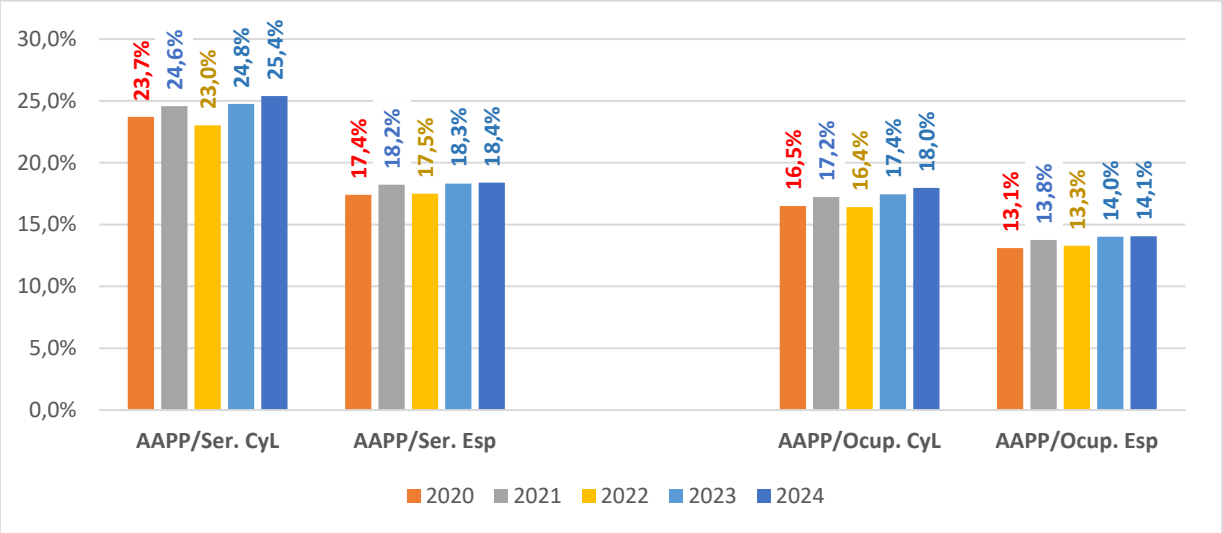
De julio de 2023 a julio de 2024, en la Administración Pública de la Comunidad se ha producido un aumento de los empleados público de 7.749 personas (lo cual supone un incremento del 4,4 interanual

para el periodo establecido). En el conjunto de España, para el mismo periodo se ha producido un incremento de personal público del 2,5%.

Si tenemos en cuenta el peso del empleo público respecto a la población ocupada en el sector servicios medida por la EPA (*gráfico 2.1.4-12*), observamos que las personas que trabajaban al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León representaban el 25,4% de la ocupación en el sector servicios (el 24,8% para el año anterior), y en España el 18,4% (el 18,3% en el año precedente).

Por otro lado, si se tiene en cuenta el peso de las personas al servicio de la Administración Pública en nuestra Comunidad en 2024 (184.123 personas) en relación con la población activa en media anual 2024 se obtiene una ratio del 18,0% (el 17,4% el año previo). No obstante, debemos recordar que estos cálculos hay que tomarlos con cierta cautela ya que proceden de fuentes diferentes y además el primero se refiere a julio del año en curso y el segundo a la media anual.

Gráfico 2.1.4-12
Evolución de los empleados públicos (BEPSAP – julio del año correspondiente) en relación con las personas ocupadas totales y ocupadas en el sector servicios (EPA media anual correspondiente), en Castilla y León y en España. 2020 a 2024

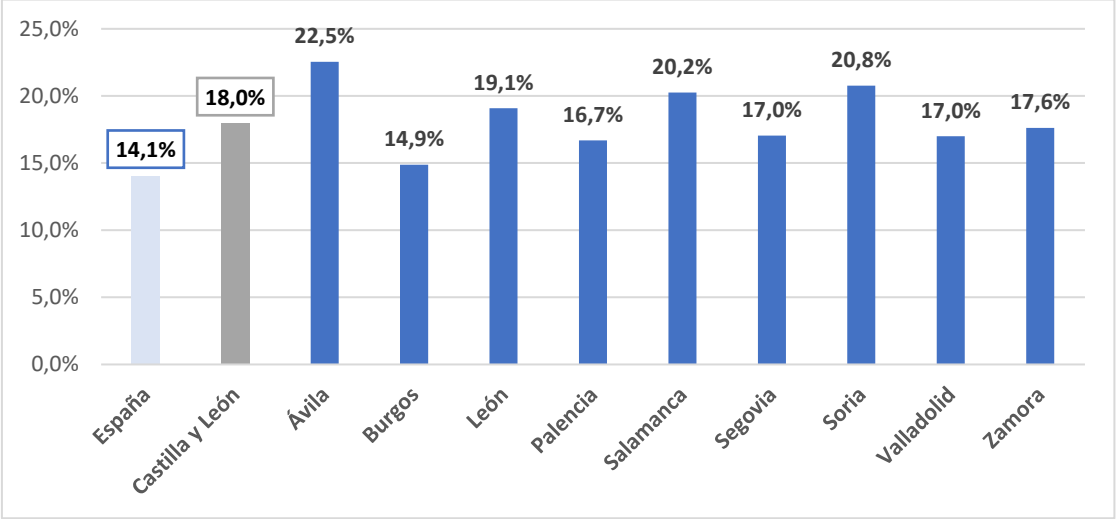


Nota: BEPSAP: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Julio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos anuales medios de la EPA y el Registro Central de Personal (Secretaría de Estado de Función Pública).

La población ocupada con relación al personal al servicio de la Administración Pública en 2024 por provincias (*gráfico 2.1.4-13*) nos muestra que las mayores relaciones de la población ocupada respecto al número de efectivos se dieron en Ávila (22,5%), Soria (20,8%), y Salamanca (20,2%).

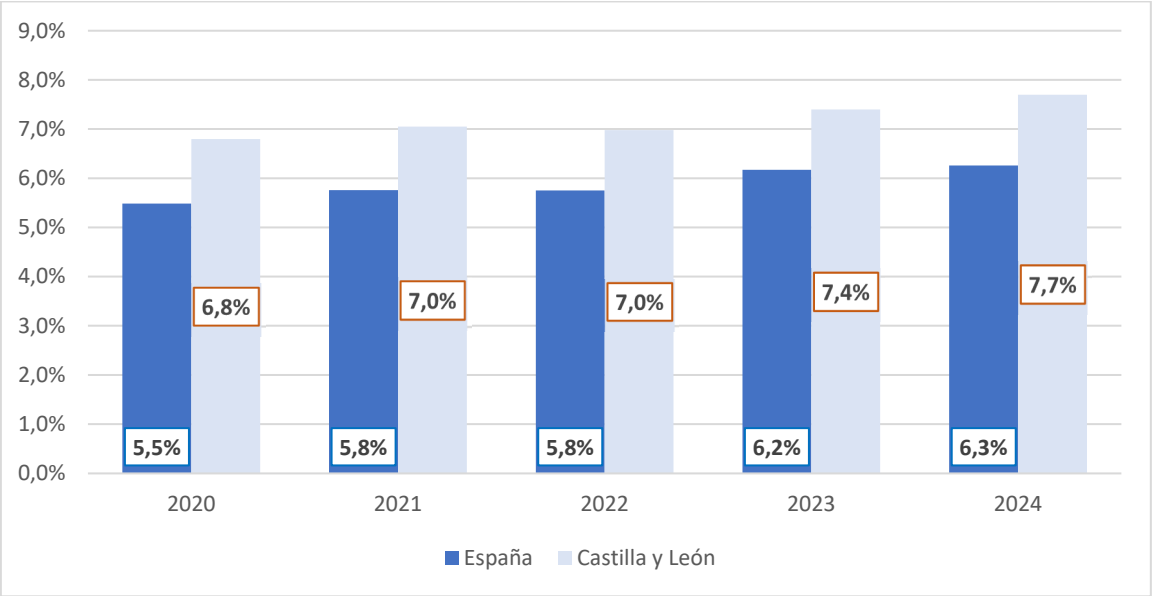
Gráfico 2.1.4-13
Efectivos en la administración pública en relación con la población ocupada en Castilla y León y por provincias 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (EPA) y el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En lo que se refiere a la ratio de efectivos públicos por cada 100 habitantes tomando como referencia la Estadística continua de población elaborada por el INE (*gráfico 2.1.4-14)*, en Castilla y León existen 7,7% efectivos público por cada 100 habitantes en 2024, mientras que en España es del 6,3%, lo cual establece 1,4 puntos porcentuales de diferencia. Los valores de esta ratio se han venido manteniendo estables durante los últimos años, sufriendo un ligero aumento desde el año 2023 tanto en Castilla y León como en el caso nacional. Como hemos señalado en informes de años anteriores, esta ratio nos muestra que nuestra Comunidad sigue teniendo una mayor proporción de personal al servicio de la Administración Pública respecto a su población que el conjunto nacional, recordando que este dato no puede desligarse al de sus particulares características demográficas, principalmente lo que se refiere a la despoblación, la dispersión geográfica y el envejecimiento de la población.

Gráfico 2.1.4-14
Ratio efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León y España, 2020-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Estadística continua de población, datos a 1 de enero del año correspondiente) y Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En cuanto a la distribución provincial del personal al servicio de la Administración Pública en la Comunidad (*cuadro 2.1.4-21*), en el año 2024, Valladolid con 40.119 personas es la provincia en la que trabaja un mayor número de efectivos públicos (el 21,8% del total de la Comunidad) y en la que menos, Soria, con 8.754 (4,8%), lo que viene observándose a lo largo de todo el periodo analizado.

Para el total de las provincias castellanas y leonesas se observa un incremento generalizado del número de efectivos del año 2023 a 2024. Donde en mayor medida han aumentado los efectivos ha sido en Ávila (bajo una tasa del 8,8%) y donde menos han aumentado ha sido en Valladolid (con un incremento del 3,5%).

En el año 2024, el total de efectivos en Castilla y León respecto del total nacional alcanza una representación del 6,1% estableciendo un ligero aumento respecto del año previo (con una ratio del 5,9%).

Cuadro 2.1.4-21
Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, 2020-2024
(Provincias de Castilla y León, Comunidad y Total nacional)

	2020		Var. 19-20	2021		Var. 20-21	2022		Var. 21-22	2023		Var. 22-23	2024		Var. 23-24
	Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%		Total efectivos	%	
Ávila	10.536	6,5	-1,5	10.913	6,5	3,6	10.745	6,5	-1,5	13.465	7,6	25,3	14.655	8,0	8,8
Burgos	22.147	13,7	-2,2	23.184	13,8	4,7	22.519	13,6	-2,9	23.402	13,3	3,9	24.279	13,2	3,7
León	29.448	18,2	-1,2	30.816	18,3	4,6	30.658	18,5	-0,5	31.837	18,1	3,8	33.002	17,9	3,7
Palencia	10.394	6,4	-2,0	10.723	6,4	3,2	10.597	6,4	-1,2	10.837	6,1	2,3	11.489	6,2	6,0
Salamanca	23.630	14,6	0,8	24.413	14,5	3,3	24.351	14,7	-0,3	26.089	14,8	7,1	27.056	14,7	3,7
Segovia	11.781	7,3	0,1	12.235	7,3	3,9	11.899	7,2	-2,7	12.149	6,9	2,1	12.693	6,9	4,5
Soria	7.895	4,9	-0,8	8.121	4,8	2,9	7.950	4,8	-2,1	8.453	4,8	6,3	8.754	4,8	3,6
Valladolid	35.151	21,7	-0,1	36.324	21,6	3,3	36.242	21,9	-0,2	38.780	22,0	7,0	40.119	21,8	3,5
Zamora	10.831	6,7	-0,7	11.400	6,8	5,3	10.777	6,5	-5,5	11.362	6,4	5,4	12.076	6,6	6,3
CyL	**161.813**	**100,0**	**-0,7**	**168.129**	**100,0**	**3,9**	**165.738**	**100,0**	**-1,4**	**176.374**	**100,0**	**6,4**	**184.123**	**100,0**	**4,4**
España	2.598.481		0,1	2.728.749		5,0	2.731.117		0,1	2.967.578		8,7	3.043.024		2,5
CyL/Esp	**6,2**			**6,2**			**6,1**			**5,9**			**6,1**		

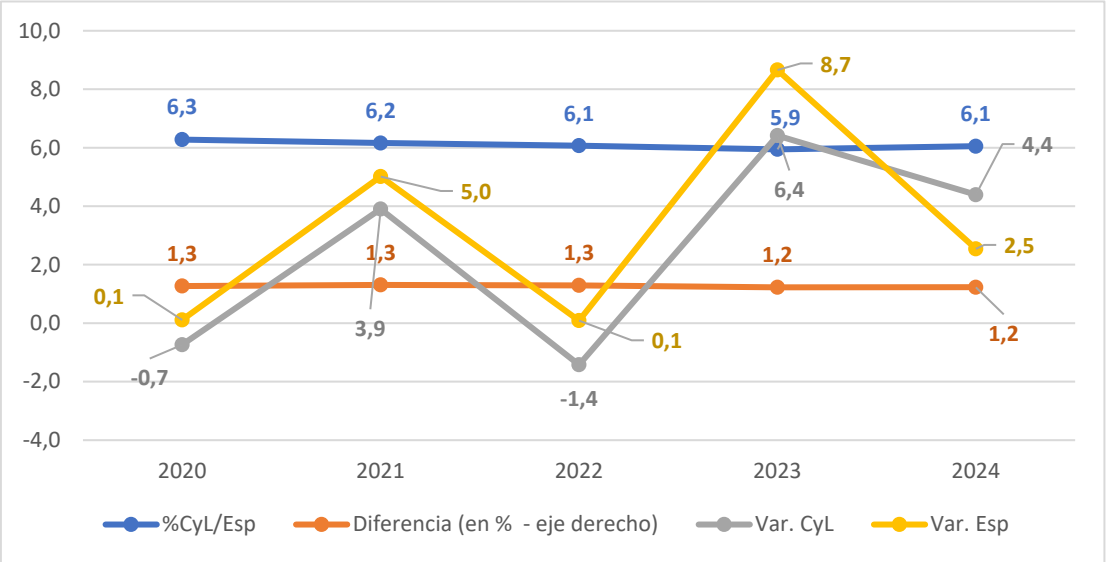
Nota: El Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio contabiliza menos efectivos que el personal del sector público de la EPA, al no incluir dicho Boletín algunos ámbitos y colectivos: Altos cargos de las Administraciones Públicas; Cargos electos; Personal al servicio de los Órganos Constitucionales, así como Órganos equivalentes en las Comunidades Autónomas, Personal de Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local equivalentes a los organismos públicos de la Administración General del Estado; Personal de empresas mutuas, consorcios y sector público no administrativo de las Administraciones Públicas; Personal en formación y prácticas, reserva, segunda actividad, o cualquier otra situación que no sea la de servicio activo de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales; Personal laboral con contratos de duración inferior a 6 meses de la Administración de las Comunidades Autónomas; Personal del Centro Nacional de Inteligencia.

Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En el *gráfico 2.1.4-15* se recogen diversas ratios:

- las tasas de variación que han experimentado las plantillas en Castilla y León y España que muestran para el año 2024 que se mantienen las tasas de crecimiento positivas respecto al número de efectivos, pero de menor cuantía que el año previo, concretamente en la Comunidad el empleo público amento en un 4,4% y en caso nacional en un 2,5%.
- el peso o porcentaje del personal público al servicio en Castilla y León respecto de España ha aumentado ligeramente desde el 5,9% al 6,1%.
- Y la diferencia en puntos porcentuales de la ratio de efectivos por cada 100 habitantes entre Castilla y León y España, que determina diferencias estables para los años analizados y se establece en 1,2% puntos porcentuales de diferencia en el año 2024.

Gráfico 2.1.4-15
Variación en % del personal al servicio de las AAPP en Castilla y León y España; diferencia en la ratio de efectivos por cada 100 habitantes y de efectivos en Castilla y León respecto a España, 2020-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Estadística continua de población, datos a 1 de enero del año correspondiente) y Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En lo que se refiere a la distribución de personal por niveles de la Administración Pública (*cuadro 2.1.4-22*), hemos de advertir que, desde la edición de julio de 2019 del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los datos de las Universidades públicas se agrupan dentro de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Con los datos disponibles observamos que el nivel autonómico acapara más de la mitad del personal, el 57,8% (106.448 efectivos en 2024), la Administración Local con 40.774 personas, supone el 22,1% del total de la Comunidad y la Administración Estatal con 36.901 efectivos, representa el 20% del total.

Cuadro 2.1.4-22
Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2024

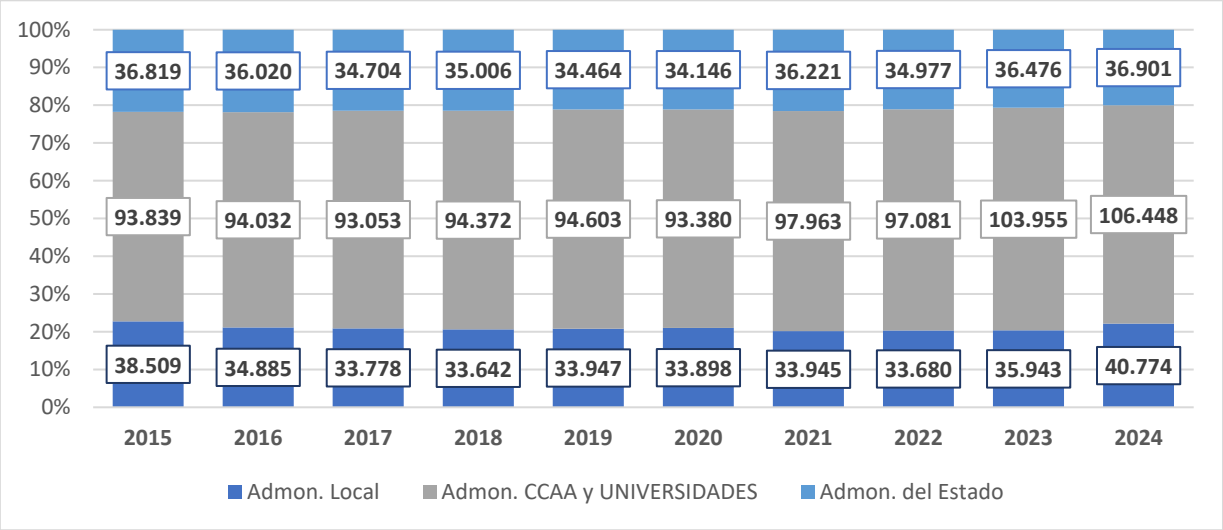
Provincias	TOTAL	SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO		SECTOR PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		SECTOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	
		efectivos	%	efectivos	%	efectivos	%
Ávila	14.655	4.499	30,7	6.525	44,5	3.631	24,8
Burgos	24.279	4.897	20,2	14.297	58,9	5.085	20,9
León	33.002	7.711	23,4	17.463	52,9	7.828	23,7
Palencia	11.489	2.124	18,5	6.525	56,8	2.840	24,7
Salamanca	27.056	4.822	17,8	16.456	60,8	5.778	21,4
Segovia	12.693	2.530	19,9	6.617	52,1	3.546	27,9
Soria	8.754	1.424	16,3	5.266	60,2	2.064	23,6
Valladolid	40.119	7.279	18,1	26.026	64,9	6.814	17,0
Zamora	12.076	1.615	13,4	7.273	60,2	3.188	26,4
Total CyL	**184.123**	**36.901**	**20,0**	**106.448**	**57,8**	**40.774**	**22,1**
España	**3.043.024**	**534.498**	**17,6**	**1.868.752**	**61,4**	**639.774**	**21,0**

Nota: Dentro del personal de Comunidad Autónoma se encuentra el personal de Universidades.

Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

Teniendo en cuenta, como ya hemos señalado, que desde julio de 2019 los datos de las Universidades Públicas se agrupan dentro de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, la información se analiza en el *gráfico 2.1.4-16*. En el gráfico de la evolución de la Administración de la Comunidad Autónoma (y Universidades) se observa un peso o representación media, del 2015 al 2024, para el conjunto de las Administraciones en torno al 57,8%, la Administración Estatal en los últimos años se sitúa en media en torno al 21,4%, mientras que la Administración Local viene representando aproximadamente un 20,8% también en términos medios. Con relación al año 2024, el personal público aumenta en todos los tipos de Administración, pero principalmente en la Administración Local (con 4.831 nuevos efectivos adicionales).

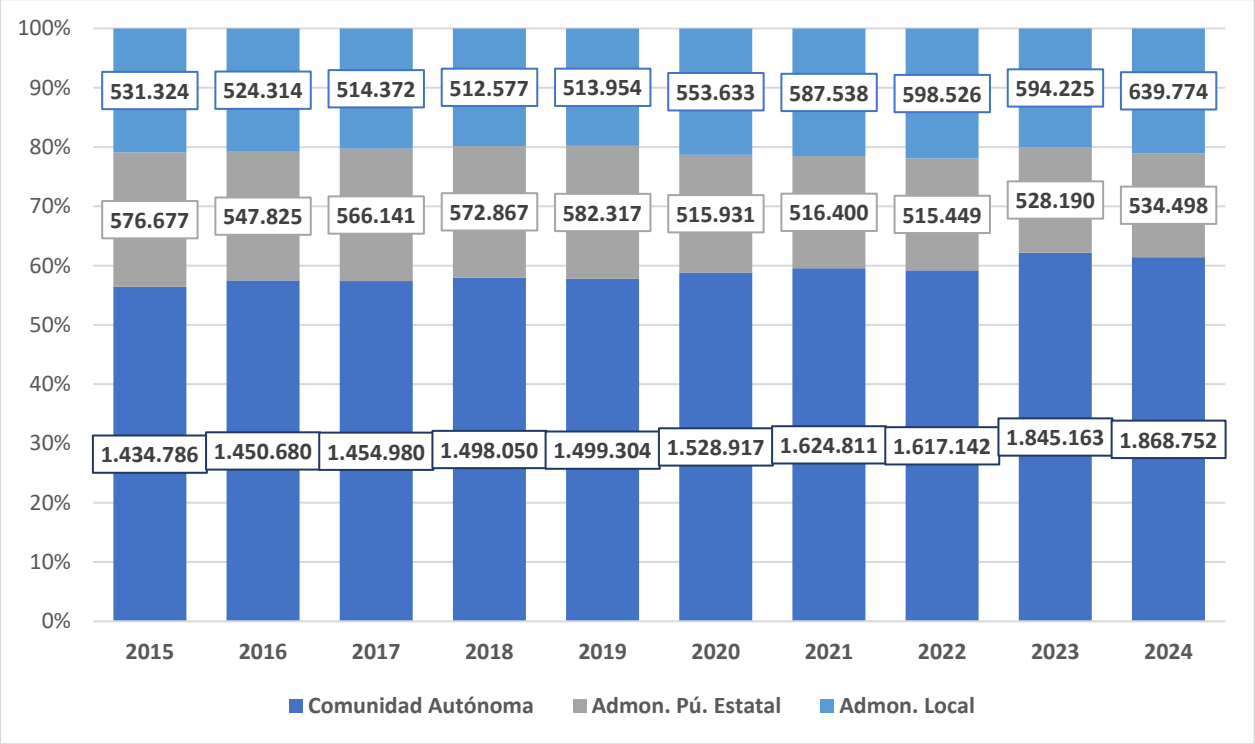
Gráfico 2.1.4-16
Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, julio de cada uno de los años 2015-2024



Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

En el *gráfico 2.1.4-17* se representa la misma información que en el *gráfico 2.1.4-16* pero a nivel nacional, para el conjunto de España. De acuerdo con este gráfico, el porcentaje que representa la dotación de personal entre los distintos niveles de la Administración para el periodo 2015 a 2024 se sitúa en el 58,8% para el nivel autonómico, en el nivel local en el 21% y en el nivel estatal en el 20,4%.

Gráfico 2.1.4-17
Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en España, julio de cada uno de los años 2015-2024

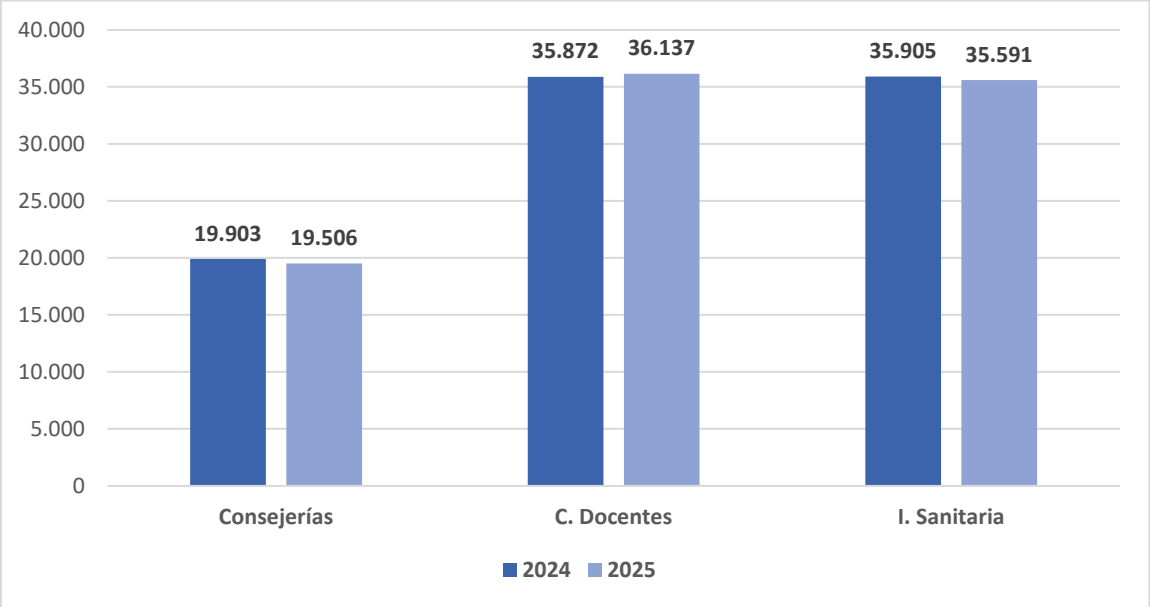


Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

A partir de los datos facilitados por la Junta de Castilla y León (actualizados a enero de 2025 referidos exclusivamente al nivel autonómico de la Administración) en el *gráfico 2.1.4-18* se observa que la mayoría de personal se debe al área docente con 36.137 efectivos, seguidos de los sanitarios con 35.591 efectivos. Durante este último año el personal docente adelanta al personal sanitario, ello, se debe a que solo en el área de docencia se produce un incremento de 265 personas.

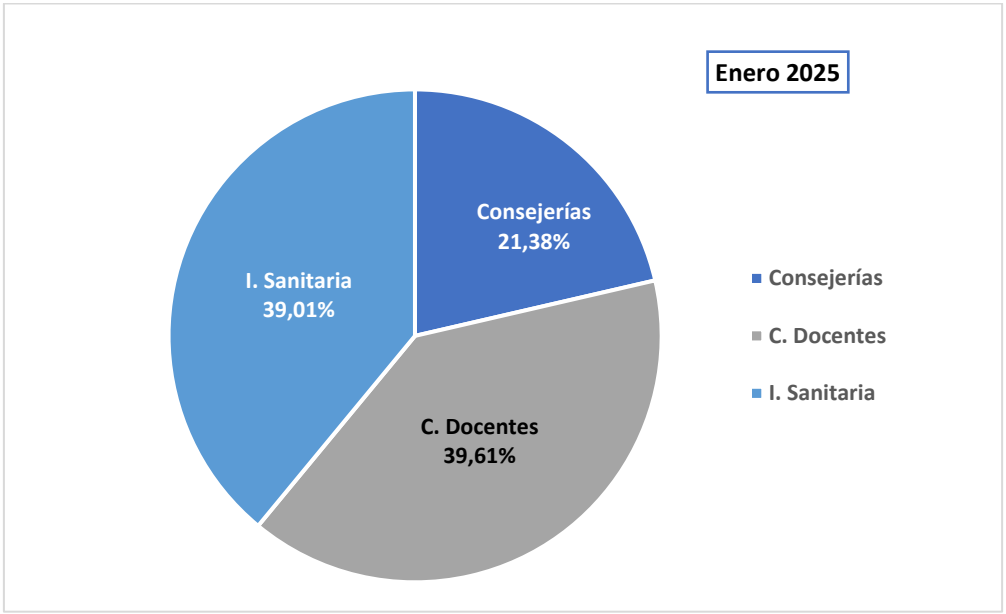
Asimismo, de acuerdo con los datos de enero de 2025 *(gráfico 2.1.4-19)* la mayor parte del personal público de la Administración Autonómica se destina a centros docentes (con el 39,61% de los efectivos) seguido de las instituciones sanitarias (con el 39,01% de los efectivos) y el resto se sitúa en las Consejerías (con el 21,38% restante).

Gráfico 2.1.4-18
Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León, por áreas de actividad, enero de 2024 a 2025
(personas)



Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.1.4-19
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2025
(personas y tantos por ciento)



Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

El desglose del personal entre Consejerías y Organismos, *cuadro 2.1.4-23,* nos permite observar que, de los efectivos destinados a Instituciones sanitarias, SACYL y la Consejería de Sanidad suponen el 41,22% de todo el personal al servicio de la Administración Autonómica (41,4% para el año anterior).

Desagregando por Consejerías, su mayoría se concentran en la Gerencia de Servicios Sociales (el 5,95% del total de los efectivos públicos), en Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación de Territorio (4,05%) y Agricultura (2,50%).

De acuerdo con la variación porcentual interanual, los efectivos han aumentado notablemente en las en Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación de Territorio (un 2,78%) y se han reducido considerablemente en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (bajo una disminución del 20,68%).

Cuadro 2.1.4-23
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero de 2024 y 2025
(personas y tantos por ciento)

	ene-25	% sobre el total enero 2025	ene-24	var. Interanual
G.S. Sociales	5.426	5,95	5.405	0,39
M. Amb, Vivienda y OT	3.692	4,05	3.592	2,78
Agricultura	2.285	2,50	2.360	-3,18
Economía y Hacienda	1.737	1,90	1.812	-4,14
Sanidad	1.453	1,59	1.451	0,14
Cultura y Turismo	1.223	1,34	1.273	-3,93
ECYL	790	0,87	996	-20,68
SACYL	565	0,62	606	-6,77
Educación	788	0,86	801	-1,62
Familia	335	0,37	337	-0,59
Presidencia	455	0,50	489	-6,95
Empleo	757	0,83	781	-3,07
Consejerías	**19.506**	**21,38**	**19.903**	**-1,99**
Centros Docentes	**36.137**	**39,61**	**35.872**	**0,74**
Instituciones Sanitarias	**35.591**	**39,01**	**35.905**	**-0,87**

Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

En el análisis del personal al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, se observa en el *cuadro 2.1.4-24* para enero de 2025, que, de las 91.234 personas al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León, 12.605 personas era personal funcionario (el 13,8% del total); 14.467 era personal laboral (el 15,9% del total), 31.849 personas eran personal docente (el 34,9% del total) y 32.313 eran personal estatutario (el 35,4% del total). En relación con la evolución del pasado año destaca la pérdida de 1.034 efectivos dentro del personal funcionario, vinculado principalmente con la reducción de los interinos.

Asimismo, observamos que dentro del total de personal funcionario 9.625 eran funcionarios de carrera (el 10,5% del total de efectivos), 2.767 eran interinos y 42 eventuales. Del total de efectivos laborales, 6.603 eran fijos (el 7,2% del total), 5.532 eran temporales y el resto (2.332) personal en formación,. En el personal docente la categoría mayoritaria es funcionario de carrera con 20.799 personas seguida de funcionario Interino con 10.285 personas. Finalmente, entre el personal estatutario destaca el empleo de carácter fijo, con 22.985 personas (cifra superior al ejercicio previo con 22.189 efectivos), *cuadros 2.1.4-24* y *2.1.4-25.*

Cuadro 2.1.4-24
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2025

Colectivo	Relac. Jurídica	Consejería	C. Docente		I. Sanitaria		Total general
		Admón. G/E	Docente	Admón. G/E	Sanitaria	Admón. G/E	
Funcionario	F. Carrera	8.509		309	792	15	9.625
	F. Interino	2.745		171	22		2.767
	Eventuales G	42					42
Total Funcionario		**11.296**		**480**	**814**	**15**	**12.605**
Laboral	L. Fijo	4.671		1.821	32	79	6.603
	L. Temporal	3.539		1.987	5	1	5.532
	Pers Formac.				2.332		2.332
Total Laboral		**8.210**		**3.808**	**2.369**	**80**	**14.467**
Docente	F. Carrera		20.799				20.799
	F. Interino		10.285				10.285
	Otr. Docentes		765				765
Total Docente			**31.849**				**31.849**
Estatutario	Est. Fijo				18.229	4.756	22.985
	Est. Tempo				6.136	3.192	9.328
Total Estatutario					**24.365**	**7.948**	**32.313**
Total general		**19.506**	**31.849**	**4.288**	**27.548**	**8.043**	**91.234**

Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.4-25
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2025

Área Actividad	Colectivo	Relac. Jurídica	Admón. G/E	Docente	Sanitaria	Total general
Consejería	Funcionario	F. Carrera	8.509			8.509
		F. Interino	2.745			2.745
		Eventuales G	42			42
	Total Funcionario		**11.721**	**11.296**		
	Laboral	L. Fijo	4.671			4.671
		L. Temporal	3.539			3.539
	Total Laboral		**8.210**			**8.210**
Total Consejería			**19.903**		**19.506**	
C. Docente	Funcionario	F. Carrera	309			309
		F. Interino	171			171
	Total Funcionario		**490**	**480**		
	Laboral	L. Fijo	1.821			1.821
		L. Temporal	1.987			1.987
	Total Laboral		**3.808**			**3.808**
	Docente	F. Carrera		20.799		20.799
		F. Interino		10.285		10.285
		Otr. Docentes		765		765
	Total Docente			**31.849**		**31.849**
Total C. Docente			**4.116**	**4.288**	**31.849**	
I. Sanitaria	Funcionario	F. Carrera	15		792	807
		F. Interino			22	22
	Total Funcionario		**22**	**15**		**814**
	Laboral	L. Fijo	79		32	111
		L. Temporal	1		5	6
		Pers Formac			2.332	2.332
	Total Laboral		**80**		**2.369**	**2.449**
	Estatutario	Est. Fijo			22.985	22.985
		Est. Tempo			9.328	9.328
	Total Estatutario		**7.793**			**32.313**
Total I. Sanitaria			**95**		**35.496**	**35.591**
Total general			**23.889**	**31.849**	**35.496**	**91.234**

Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

En cuanto a la distribución del personal por sexos, *cuadro 2.1.4-26*, observamos que, de las 91.234 personas al servicio de la Administración Autonómica de la Comunidad, el 72,8% eran mujeres y el restante 27,2% hombres (porcentajes similares al año previo). En la mayoría de las consejerías y Organismos Autónomos la presencia de las mujeres resulta mayoritaria alcanzando una distribución promedio de 64% de mujeres frente al 36% de hombres. Tan solo los hombres resultan mayoritarios dentro de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio donde el colectivo masculino alcanza el 68,5 del total de efectivos.

Cuadro 2.1.4-26
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y sexo, enero 2025

Consejería	Centros Docentes						Instituciones Sanitarias				Total		Total General
	Docente		No Docente				Sanitario		No Sanitario				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Presidencia	163	292									163	292	**455**
Economía y Hacienda	625	1.112									625	1.112	**1.737**
Empleo	291	466									291	466	**757**
ECYL	261	529									261	529	**790**
Fomento y Medio Ambiente	2.530	1.162									2.530	1.162	**3.692**
Agricultura	1.052	1.233									1.052	1.233	**2.285**
Sanidad	515	938									515	938	**1.453**
SACyL	160	405					5.058	22.490	2.275	5.768	7.493	28.663	**36.156**
Familia	111	224									111	224	**335**
G.S. Sociales	1.136	4.290									1.136	4.290	**5.426**
Educación	248	540	9.069	22.780	869	3.419					10.186	26.739	**36.925**
Cultura y Turismo	438	785									438	785	**1.223**
Total	**7.530**	**11.976**	**9.069**	**22.780**	**869**	**3.419**	**5.058**	**22.490**	**2.275**	**5.768**	**24.801**	**66.433**	**91.234**

Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.4-27* muestra cuál ha sido la reciente evolución del personal por sexos para la última década. En el año 2024, se observa que los hombres se mantienen en un número similar al año previo (se reducen en 25 hombres) mientras que el número de mujeres se ha reducido en 421 personas.

Cuadro 2.1.4-27
Evolución de efectivos al servicio de la Administración Autonómica (sin tener en cuenta Universidades) en Castilla y León por sexo, 2015-enero 2025

Años	Hombres	Mujeres	TOTAL
2015	25.706	59.129	84.835
2016	25.382	59.603	84.985
2017	24.755	59.551	84.306
2018	24.904	60.207	85.111
2019	24.247	60.935	85.182
2020	24.145	62.973	87.118
2021	24.416	63.701	88.117
2022	24.005	63.798	87.803
2023	24.826	66.854	91.680
2024	**24.801**	**66.433**	**91.234**

Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere al personal al servicio de la Administración Autonómica y su distribución por grupos de edad (*cuadro 2.1.4-28),* se incluyen los efectivos de la Administración General que prestan servicios en Centros Docentes pero no está incluido el personal docente ni el personal de instituciones sanitarias, observamos que del total de 23.794 personas trabajadoras, los grupos etarios mayoritarios

se correspondían con las personas de 55 y más años con el 52,9% (12.585 personas) y el grupo de edad de 45 a 54 años con el 28,5% (6.791 personas). Respecto al ejercicio previo se observa un leve aumento entre las cohortes de edad más jóvenes (con incrementos de 159 personas en el tramo de 25 a 34 años) y reducciones en el tramo de 45 a 54 años (297 efectivos menos).

Cuadro 2.1.4-28
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por grupos de edad, enero 2025

Colectivo	Relac. Jurídica	GR/SUBG	Tramos edad					Total general
			de 18 a 24	de 25 a 34	de 35 a 44	de 45 a 54	de 55 y mas	
Funcionario	F. Carrera	A1	1	82	174	612	1.594	2.463
		A2	1	97	200	652	1.128	2.078
		C1	1	38	152	525	1.157	1.873
		C2		68	208	680	1.446	2.402
		E					2	2
	F. Interino	A1		66	142	362	520	1.090
		A2		60	166	240	102	568
		C1	5	81	115	119	73	393
		C2		63	220	345	237	865
Total Funcionario			**8**	**555**	**1.377**	**3.535**	**6.259**	**11.734**
Laboral	L. Fijo	1			10	78	98	186
		2	1	31	64	158	295	549
		3	1	41	204	644	1.587	2.477
		4		18	154	708	2397	3277
		5 a 8					3	3
	L. Temporal	1		10	22	83	59	174
		2	21	136	200	224	154	735
		3	64	388	682	670	665	2.469
		4	24	102	291	676	1055	2148
		5						
Total Laboral			**111**	**726**	**1.627**	**3.241**	**6.313**	**12.018**
Otro Personal	Eventuales	A1		6	8	15	11	
		A2					2	
		C1						
Total Otro Personal				**6**	**8**	**15**	**13**	**42**
Total general			**119**	**1.287**	**3.012**	**6.791**	**12.585**	**23.794**

Nota: No incluido personal Docente ni Instituciones Sanitarias.
Fuente: Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

Por último, en este apartado relativo a personal al servicio de las administraciones públicas haremos referencia al personal destinado en las universidades de Castilla y León, y su reparto entre personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), por sexos y tipo de contrato, *(cuadro 2.1.4-29 y cuadro 2.1.4-30).*

En informes anteriores al año 2024, los datos del personal de universidades provenían del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP). Sin embargo, desde entonces se han producido mejoras metodológicas estableciendo que los datos relativos a las

Universidades se obtienen de forma centralizada a partir del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en lugar de recopilarlos directamente de las propias universidades. Debido a estos cambios metodológicos el *cuadro 2.1.4-29 y cuadro 2.1.4-30* se elaboran en base a los datos originarios del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU - Ministerio de Universidades). Ello implica que los datos muestran el personal adscrito a centros y no directamente a la Comunidad de Castilla y León. En este caso no se recogen datos sobre los campus universitarios presentes en la Comunidad, pero vinculados a la sede principal establecida fuera de Castilla y León.

Cuadro 2.1.4-29
Distribución del personal en las Universidades de Castilla y León según centros, 2022-2023 y 2023-2024

CENTROS	Personal Docente e Investigador (PDI)				Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)			
	2023-2024	2022-2023	Var. Abs.	% PDI 24/23	2023-2024	2022-2023	Var. Abs.	% PTGAS 24/23
TOTAL	**7.290**	**7.042**	***248***	***100%***	**3.161**	**3.090**	***71***	***100%***
Burgos	935	887	***48***	***13%***	361	353	***8***	***11%***
León	1.064	1.045	***19***	***15%***	516	504	***12***	***16%***
Salamanca	2.630	2.561	***69***	***36%***	1.191	1.154	***37***	***38%***
Valladolid	2.661	2.549	***112***	***37%***	1.093	1.079	***14***	***35%***

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

De acuerdo con estos datos *cuadro 2.1.4-29,* en la Comunidad con relación al Personal Docente e Investigador (PDI) en el curso 2023-2024 existía un total de 7.290 personas contratadas al servicio de las universidades públicas frente al curso previo 2023, con un total de 7.042 docentes. Ello supone un incremento de 248 personas. Las universidades con mayor presencia docente en Castilla y León son las Universidades de Valladolid y Salamanca (con el 37% y el 36% de los docentes respectivamente). Respecto al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de las universidades públicas, en el último curso estaban contratadas en la Comunidad un total de 3.161 personas (71 personas más que el curso previo). La mayor parte del PTGAS pertenece a la Universidad de Salamanca (un 38%) y la Universidad de Valladolid (un 35%).

En el *cuadro 2.1.4-30* se muestran los datos desagregados por sexo y tipo de contrato, nuevamente en base a los datos del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

Por sexos observamos que, en promedio, el 51,7% del Personal Docente e Investigador (PDI) de las cuatro universidades públicas son hombres y el restante 48,3% mujeres, continuando con el aumento de la participación femenina. Diferenciando por tipo de personal se observa que del PDI, el 37,7% son funcionarios y el 61,8% personal contratado, siendo los profesores eméritos una categoría minoritaria. Según el tipo de contrato y sexo, los hombres son mayoritarios entre el PDI funcionario con una presencia del 57,4% mientras que las mujeres se encuentran más presentes entre el PDI contratado con una presencia del 52,1%.

En lo que se refiere al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), el 39,3% son hombres y el 60,7% restante son mujeres. Por tipo de contrato en el PTGAS el 48,7% del total de personal según los datos disponibles en el SIIU eran funcionarios, el 46,9% eran personal

contratado y el porcentaje restante eran eventuales. Según el tipo de contrato y sexo, de nuevo, los hombres predominan entre el PTGAS contratado (el 56,6% del total) y las mujeres predominan entre el PTGAS funcionario (el 73,8% del total).

Cuadro 2.1.4-30
Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León según centros, 2023-2024

Personal docente e investigador (PDI total y en ETC)																	
CENTRO	Funcionarios						Contratados						Eméritos			% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL			
	nº	%	nº	%	nº	% sobre el total	nº	%	nº	%	nº	% sobre el total						
BURGOS	183	57,9	133	42,1	**316**	**33,8**	284	46,0	334	54,0	**618**	**66,1**	0	...	...	49,9	50,1	935
LEÓN	267	54,5	223	45,5	**490**	**46,1**	297	52,2	272	47,8	**569**	**53,5**	4	...	5	53,4	46,6	1.064
SALAMANCA	535	57,6	394	42,4	**929**	**35,3**	822	48,7	865	51,3	**1.687**	**64,1**	13	...	14	52,1	47,9	2.630
VALLADOLID	590	58,4	421	41,6	**1.011**	**38,0**	758	46,4	875	53,6	**1.633**	**61,4**	13	4	17	51,1	48,9	2.661
Total	**1.575**	**57,4**	**1.171**	**42,6**	**2.746**	**37,7**	**2.161**	**47,9**	**2.346**	**52,1**	**4.507**	**61,8**	**30**	**5**	**36**	**51,7**	**48,3**	**7.290**

Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)																		
CENTRO	Funcionarios						Contratados						Eventuales			% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL			
	nº	%	nº	%	nº	% sobre el total	nº	%	nº	%	nº	% sobre el total						
BURGOS	72	31,9	154	68,1	**226**	**62,6**	60	44,4	75	55,6	**135**	**37,4**	0	0	0	36,6	63,4	361
LEÓN	51	23,8	163	76,2	**214**	**41,5**	147	49,0	153	51,0	**300**	**58,1**	...	...	...	38,4	61,6	516
SALAMANCA	184	29,8	433	70,2	**617**	**51,8**	240	54,8	198	45,2	**438**	**36,8**	61	75	136	35,6	64,4	1.191
VALLADOLID	96	19,9	387	80,1	**483**	**44,2**	391	64,3	217	35,7	**608**	**55,6**	...	0	...	44,6	55,4	1.093
Total	**403**	**26,2**	**1.137**	**73,8**	**1.540**	**48,7**	**838**	**56,6**	**643**	**43,4**	**1.481**	**46,9**	**61**	**75**	**136**	**39,3**	**60,7**	**3.161**

(...) Dato omitido para preservar el secreto estadístico.

ETC: Equivalente a tiempo completo

Existe personal cuyo tipo de contrato no aplica dadas las características de la categoría que ocupa

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Universidades.

2.1.4.3 Autónomos

La información sobre el empleo autónomo que manejaremos a continuación proviene de dos fuentes de datos. Por un lado, están los autónomos calculados según la explotación de microdatos de la Tesorería General de la Seguridad Social facilitados por la D*.G. de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León*; y, por otro lado, los denominados *"Autónomos propiamente dichos"*, que elabora el *Ministerio de Trabajo y Economía Social*.

Según la primera fuente de datos previamente mencionada (*cuadro 2.1.4-31*), el promedio anual de autónomos residentes en Castilla y León durante el año 2024 fue de 180.357 personas, una reducción de aproximada de 1.816 personas menos con respecto a la media del año anterior (de 182.172 autónomos residentes), esto es, una tasa negativa del 1%.

Por sectores de actividad económica, en Castilla y León, las reducciones afectaron a todos los sectores. En términos absolutos las mayores pérdidas se dieron dentro de la Agricultura con una disminución de 832 personas trabajadoras autónomas (lo cual establece una reducción de 2,2%). No obstante, en términos relativos, destaca la disminución del 2,3% que presenta la Industria.

Por lugar de residencia, el número de personas trabajadoras autónomas descendió en todas las provincias castellanas y leonesas pero las rebajas más intensas se produjeron en términos absolutos en León (con una disminución de 327 personas trabajadoras autónomas) y en términos relativos en Zamora (con una rebaja del 2%).

Cuadro 2.1.4-31
Autónomos por lugar de residencia y sector de actividad económica en Castilla y León, 2024
(medias anuales)

Lugar de residencia	Sector de actividad económica				
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León	**36.655**	**10.963**	**22.825**	**109.915**	**180.357**
Ávila	3.043	741	1.998	7.414	13.195
Burgos	5.014	1.690	3.376	15.727	25.806
León	6.151	1.970	4.541	21.289	33.951
Palencia	3.212	626	1.329	6.974	12.141
Salamanca	4.975	1.648	2.853	15.485	24.960
Segovia	2.937	800	2.109	7.627	13.473
Soria	2.256	548	858	3.750	7.412
Valladolid	4.652	2.045	3.850	23.708	34.255
Zamora	4.415	896	1.913	7.940	15.165
Otras CC.AA.	**406**	**195**	**302**	**3.390**	**4.293**
Madrid	215	86	113	1.367	1.780
País Vasco	11	10	16	382	419
Galicia	30	24	51	274	379
Otra	**151**	**74**	**124**	**1.367**	**1.716**
Extranjero	1	0	1	12	13
No consta	2	0	0	3	6
Total	**37.064**	**11.157**	**23.128**	**113.320**	**184.668**

Nota: (*) La muestra es baja, de modo que los datos deben tomarse con precaución puesto que en algunos casos no se puede garantizarse una adecuada representatividad.

Fuente: D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, explotación de microdatos.

Según el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el colectivo de *"autónomos propiamente dichos"* está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de personas trabajadoras. Los *cuadros 2.1.4-32, 2.1.4-33 y 2.1.4-34* ofrecen información sobre dicho colectivo.

De acuerdo con los datos para el año 2024, en Castilla y León se contaba con 183.610 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de "autónomos propiamente dichos". La mayor parte de este colectivo eran hombres (120.956 personas, un 65,9% del total), la mayor parte de ellos pertenecían al grupo de edad de edad de 40 a 54 años (77.088 personas, un 42% del total) y mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (112.938 personas, un 61,5% del total).

Cuadro 2.1.4-32
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sexos y provincias de residencia, 2024 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre, RÉGIMEN E. DE AUTÓNOMOS NO S.E.T.A.)

	2024		
	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	13.591	9.198	4.393
Burgos	26.278	16.872	9.406
León	34.679	21.685	12.994
Palencia	12.277	8.307	3.970
Salamanca	25.162	16.971	8.191
Segovia	13.805	9.464	4.341
Soria	7.590	5.340	2.250
Valladolid	34.522	22.470	12.052
Zamora	15.706	10.649	5.057
Castilla y León	**183.610**	**120.956**	**62.654**
España	**3.381.591**	**2.132.116**	**1.249.474**

Fuente: D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, explotación de microdatos. Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León con datos MITES.

Por grupos etarios (*cuadro 2.1.4-33*), los autónomos propiamente dichos en Castilla y León se concentraron mayoritariamente en el grupo de 40 a 54 años con 77.088 personas autónomos propiamente dichos, seguido del grupo de 55 o más años (con 70.834). En el caso español, los autónomos propiamente dichos son más numerosos en esas mismas cohortes de edad.

Cuadro 2.1.4-33
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y provincias de residencia, 2024
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2024				
	Total	**Menor de 25 años**	**De 25 a 39 años**	**De 40 a 54 años**	**55 años o más**
Ávila	**13.049**	213	2.360	5.396	5.080
Burgos	**25.670**	444	4.458	10.687	10.081
León	**33.734**	615	6.008	14.519	12.592
Palencia	**12.054**	213	2.070	4.810	4.961
Salamanca	**24.858**	453	4.426	10.300	9.679
Segovia	**13.344**	257	2.229	5.462	5.396
Soria	**7.320**	115	1284	2.904	3.017
Valladolid	**34.187**	664	5.892	14.954	12.677
Zamora	**15.005**	212	2.511	6.201	6.081
Otra CCAA	**4.367**	177	1.082	1.847	1.261
Extranjero	**15**	1	3	8	3
No Consta	**7**	0	1	0	6
C y L	**183.610**	**3.364**	**32.324**	**77.088**	**70.834**
España	**3.381.591**	**79.753**	**735.342**	**1.516.416**	**1.050.080**

Fuente: Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos TGSS, explotación de microdatos. Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León con datos MITES.

Por sectores de actividad (*cuadro 2.1.4-34*), el número de *autónomos propiamente dichos* siguen siendo más numerosos en el sector servicios (112.938 personas de los 183.610 totales) y se concentran mayoritariamente en las provincias de Burgos, León, Salamanca y Valladolid aquellas con un mayor tamaño poblacional.

Cuadro 2.1.4-34
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias de residencia, 2024
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2024				
	Total	**Agricultura**	**Industria**	**Construcción**	**Servicios**
Ávila	**13.049**	3.015	731	1.973	7.330
Burgos	**25.670**	4.972	1666	3.364	15.668
León	**33.734**	6.049	1964	4.532	21.189
Palencia	**12.054**	3.170	621	1319	6.944
Salamanca	**24.858**	4.956	1629	2.834	15.439
Segovia	**13.344**	2.855	791	2.107	7.591
Soria	**7.320**	2.211	542	852	3.715
Valladolid	**34.187**	4.612	2026	3.838	23.711
Zamora	**15.005**	4.337	888	1.910	7.870
Otra CCAA	**4.367**	**406**	**193**	**305**	**3.463**
Extranjero	**15**	1	0	0	14
No consta	**7**	3	0	0	4
C y L	**183.610**	**36.587**	**11.051**	**23.034**	**112.938**
ESPAÑA	**3.381.591**	**254.745**	**202.873**	**411.097**	**2.512.876**

Fuente: D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, explotación de microdatos. Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León con datos MITES.

2.1.4.4 Economía Social

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, define en su artículo 2 la Economía Social como el *"conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (…) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos"*. Además, en el artículo 5.1 de la mencionada Ley se establece que *"forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas (…)".*

La pluralidad de empresas y entidades que integran la Economía Social (desde PYMEs hasta grandes grupos empresariales líderes en Europa) comparten principios, valores y características (destacándose la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital así como la gestión democrática por parte de sus miembros) y están presentes en todos los sectores de actividad ofreciendo, tanto por su compromiso con el territorio como por los fines generales a los que atienden, soluciones innovadoras a los principales desafíos económicos, sociales y ambientales de nuestro tiempo.

En este epígrafe se analizan los resultados más relevantes correspondientes, en primer lugar, a Cooperativas y Sociedades Laborales para posteriormente ofrecer los datos relativos a Empresas de Inserción (EI) y Centros Especiales de Empleo (CEE).

Cooperativas y Sociedades Laborales

La cooperativa es una forma de organización empresarial con una estructura y funcionamiento democrático que se regula por *Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León* (y sus posteriores modificaciones). Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de socios y socias, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad. Por su parte las Sociedades Laborales, reguladas por *la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas*, son un tipo de empresas en el que el capital social pertenece mayoritariamente a las personas trabajadoras de la misma empresa, que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo es por tiempo indefinido. Se requiere un mínimo de dos socios y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

Una vez definidos estos conceptos pasaremos al estudio de la evolución de las cooperativas y sociedades laborales, para lo que utilizamos dos tipos de datos: los procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre el número de sociedades y de personas trabajadoras en situación de alta en la Seguridad Social a último día del año y los ofrecidos por los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, que ofrecen datos sobre el número de sociedades constituidas cada año y sus socios iniciales, así como el número de sociedades registradas a 31 de diciembre.

Es preciso aclarar la discordancia entre los datos de ambas fuentes estadísticas. La información del Ministerio procede del fichero de Códigos de Cuenta de Cotización (C.C.C.) en situación de alta en la Seguridad Social, sobre el que se ha realizado un proceso informático de búsqueda de las Sociedades Cooperativas y las Laborales. A partir de esa unidad registral se agrupan aquéllos que tienen un mismo CIF, y por lo tanto pertenecen a la misma sociedad. Del total de sociedades estimado, se han deducido aquellas que además de en el régimen de autónomos figuran en el régimen general, por tener personas trabajadoras contratadas, y de esta manera se llega al número estimado de sociedades cuya plantilla íntegra está en el régimen especial de autónomos, para Comunidad Autónoma y provincia. Por su parte, los datos procedentes de la Junta de Castilla y León se basan en la inscripción en registro administrativo, independientemente de la actividad que tengan estas sociedades.

La segunda fuente de datos son los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León, *cuadro 2.1.4-35 y cuadro 2.1.4-36.* De acuerdo con ellos el último día del año 2024 estaban registradas en Castilla y León, 2.248 cooperativas (46 más que el año previo con 2.202 cooperativas) y 1.342 Sociedades Laborales (28 menos que el pasado año con 1.370 sociedades).

Detallando las Cooperativas por clase, eran “de trabajadores” 1.326 (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado) (34 más que el año anterior con 1.292 cooperativas de esta clase); 536 de tipo Agroalimentario (7 menos que año previo), 268 de Viviendas (una menos que el año precedente) y 118 de otros tipos.

Detallando por provincias, destacan 44 nuevas cooperativas de trabajo en Valladolid (pasando de 201 en 2023 a 224 en 2024).

Cuadro 2.1.4-35
Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León, 2024
(a 31 de diciembre)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Agroalimentarias	71	58	118	25	71	52	14	73	54	**536**
Consumidores y Usuarios	4	2	1	3	11	0	3	6	12	**42**
Crédito	0	0	0	0	1	0	0	0	0	**1**
Explotación Comunitaria de la Tierra	29	92	26	95	170	3	11	40	72	**538**
Enseñanza	1	0	3	1	3	1	1	0	0	**10**
Vivienda	12	64	8	24	21	45	2	88	4	**268**
Trabajo	30	76	164	40	140	29	32	239	28	**778**
Transporte	0	0	8	1	5	3	1	2	1	**21**
Industriales o de profesionales	3	1	4	2	3	5	2	4	2	**26**
Integrales	0	0	1	0	0	1	0	1	0	**3**
Segundo Grado*	2	2	3	1	5	1	0	9	2	**25**
Total	**152**	**295**	**336**	**192**	**430**	**140**	**66**	**462**	**175**	**2.248**

Nota *: Una cooperativa de segundo grado es una cooperativa cuyos socios son otras cooperativas. En relación al informe del pasado año, las 31 Cooperativas de la Sección Central has sido incluidas dentro de la provincia donde radica su domicilio social.

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

En cuanto a las Sociedades Laborales, se produjeron reducciones en casi todas las provincias de Castilla y León a excepción de Segovia donde se mantuvo el mismo número de Sociedades Laborales (31 sociedades en esa provincia). Las disminuciones más significativas se dieron en Valladolid (10 sociedades menos), Ávila (5 sociedades menos) y León (5 sociedades menos).

Cuadro 2.1.4-36
Sociedades Laborales registradas en Castilla y León, 2023-2024
(a 31 de diciembre)

	2023	2024
Ávila	73	68
Burgos	99	98
León	341	336
Palencia	92	90
Salamanca	170	167
Segovia	31	31
Soria	35	34
Valladolid	406	396
Zamora	123	122
Total SS.LL.	**1.370**	**1.342**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

Continuando con los datos de los Registros, se ofrece a continuación información sobre las cooperativas registradas nuevas en 2024 por sección de inscripción y clase de cooperativas en Castilla y León. La información se detalla en el *cuadro 2.1.4-37*. De acuerdo con el mismo, durante 2024 se registraron 63 nuevas cooperativas (41 nuevas creadas el año previo). De estas nuevas cooperativas destacan las categorías de Trabajo con 40 nuevas cooperativas y las de Consumidores y usuarios con 18 nuevas cooperativas.

Por provincias *(cuadro 2.1.4-37)*, las mayores inscripciones se dieron en Valladolid con 33 nuevas Cooperativas, siendo 32 de ellas en la Sección de Trabajo.

Cuadro 2.1.4-37
Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, 2024

Sección de Inscripción / Clase de Cooperativa	Sección Central	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total por clase de cooperativas
Trabajo	0	0	2	1	2	3	0	0	32	0	**40**
Consumidores y Usuarios	0	2	0	0	2	7	0	0	0	7	**18**
Viviendas	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	**2**
Agrarias/Agroalimentarias	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	**1**
Explotación Comunitaria de la Tierra	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	**2**
Transportistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Servicios de Profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Integrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Segundo Grado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Totales por Sección de Inscripción	**0**	**2**	**3**	**2**	**4**	**11**	**1**	**0**	**33**	**7**	**63**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.4-38* se ofrece información referente a las Sociedades Laborales. En 2024 fueron 6 las que se registraron (frente a las 10 del año previo). De ellas, la mayoría pertenecían al sector servicios concretamente 4 de las mismas. En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 13 "socios trabajadores" (frente a los 24 del año previo), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (en concreto 9). Es necesario recordar que en el cuadro se aportan datos de estas Sociedades Laborales en cuanto a socios en el momento de su constitución, pero no las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar posteriormente.

Cuadro 2.1.4-38
Sociedades Laborales registradas por sector de actividad en Castilla y León, 2024

	N.º SS.LL.	Socios trabajadores	Socios capitalistas
Agricultura	0	0	0
Industria	1	2	0
Construcción	1	2	0
Servicios	4	9	5
Total	**6**	**13**	**5**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

El detalle provincial de las sociedades laborales registradas en Castilla y León se ofrece en el *cuadro 2.1.4-39,* las nuevas sociedades laborales se repartieron de forma homogénea entre las provincias castellanas y leonesas concretamente se registraron 2 nuevas sociedades, en León y Valladolid respectivamente, junto con 1 nueva sociedad en cada una de las provincias de Segovia y Soria.

Cuadro 2.1.4-39
Distribución de Sociedades Laborales registradas por provincias Castilla y León, 2024

	N.º Sociedades	N.º Socios/as Trabajo	N.º Socios/as Capital
Ávila	0	0	0
Burgos	0	0	0
León	2	4	5
Palencia	0	0	0
Salamanca	0	0	0
Segovia	1	2	0
Soria	1	3	0
Valladolid	2	4	0
Zamora	0	0	0
Total	**6**	**13**	**5**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.4-40* se aprecia un reparto equitativo de los socios por sexo tanto para los socios/as de trabajo como para los socios/as de capital. Ello se debe a la disminución de socios hombres en las sociedades de trabajo respecto al año previo.

Cuadro 2.1.4-40
Distribución de los socios/as de las Sociedades Laborales registradas por provincia y sexo en Castilla y León, 2024

	Socios/as Trabajo		Socios/as Capital		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Personas jurídicas
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0
León	3	1	3	2	0
Palencia	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0
Segovia	0	2	0	0	0
Soria	2	1	0	0	0
Valladolid	2	2	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0
Total	**7**	**6**	**3**	**2**	**0**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo

Las Empresas de Inserción (EI) constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral. Tiene la consideración de empresa de inserción aquella sociedad

mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. A estos efectos las Empresas de Inserción deberán proporcionar a las personas trabajadoras, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

Utilizando la información provista por la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León en colaboración con la fuente estadística original elaborada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) (*cuadro 2.1.4-41*), se establece que para el año 2024 el número de empresas de inserción que realizaron contratos se cifró en 18 entidades (dos más que el año previo). Respecto a la evolución temporal, en el 2024 se realizan nuevos contratos en las provincias de Palencia, Segovia y Valladolid, estableciendo una mayor representatividad provincial.

En cuanto al total de contratos realizados desde las empresas de inserción en el año 2024 (*cuadro 2.1.4-41*) se contabiliza un total de 172 contratos. Dichos contratos son realizados en un reparto de 93 entre las mujeres (el 54,1% del total) y 79 entre los hombres (el restante 45,9% del total). La mayoría de los contratos se realizaron en la categoría de "Otros" (con una cifra de 147 contratos, lo cual supone el 85,5% del total de contratos).

Cuadro 2.1.4-41
Empresas de Inserción que han realizado contratos y Contratos realizados por empresas de inserción según sexo y tipo. Castilla y León, 2023-2024

Provincia	Nº entidades 2023	Nº entidades 2024
Burgos	5	4
León	2	1
Palencia		1
Salamanca	7	7
Segovia		1
Soria	1	1
Valladolid		2
Zamora	1	1
Total	**16**	**18**

Sexo	Indefinido Ordinario (Bonif/No Bonif)	Circunstancias de la Produc.	Sustitución	Obten. Práctica Profesional	Formación En Alternancia	Otros	Total
HOMBRE		4			6	69	79
MUJER	1	3			11	78	93
Total	**1**	**7**			**17**	**147**	**172**

Nota: La información disponible solo se ha podido extraer de las empresas de inserción que han realizado algún contrato en el año correspondiente. Se contabilizan para cada provincia los centros de trabajo.

Fuente: Secretaría de Estado de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

El *cuadro 2.1.4-42* ofrece información sobre todas las Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a diciembre de 2024. En el mismo se aprecia un total de 19 entidades (una entidad menos respecto al año previo) que emplean a un total de 238 personas trabajadoras (13 más respecto al año previo), la mayor parte de ellas en Burgos (con 108 personas trabajadoras) y Salamanca (con 97 personas trabajadoras).

Cuadro 2.1.4-42
Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León y sus trabajadores/as, diciembre 2024

Provincia	Nº entidades	Total Trabajadores/as
Burgos	5	108
León	1	5
Palencia	1	3
Salamanca	8	97
Soria	1	6
Valladolid	2	7
Zamora	1	12
Total CyL	**19**	**238**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.4-43* ofrece información el número de contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de personas trabajadoras en Empresas de Inserción. En el año 2024 se suscribieron un total de 172 contratos de estas características, de los que sólo uno era indefinido (171 eran temporales). La mayoría de estos contratos se concentraron en las mujeres (el 53,8% del total de los empleos temporales) y en tramo de edad de 35 a 44 años (el 30% del total de contratos). Respecto al año previo, por sexo, aumenta levemente la contratación para ambos hombre y mujer; mientras que por edad destaca el aumento de la contratación temporal en el tramo de 35 a 44 (con 15 contratos adicionales) y la disminución en el tramo de 25 a 34 años (con 13 contratos menos).

Cuadro 2.1.4-43
Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de personas trabajadoras en Empresas de Inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2024

Tramo de edad	Indefinidos			Temporales			Total
	Hombre	Mujer	Ambos sexos	Hombre	Mujer	Ambos sexos	
16-24				12	12	**24**	**24**
25-34				14	15	**29**	**29**
35-44				20	31	**51**	**51**
45-54				17	24	**41**	**41**
>=55		1	**1**	16	10	**26**	**27**
Total 2024		**1**	**1**	**79**	**92**	**171**	**172**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Secretaría de Estado de Trabajo Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son aquellas entidades cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que

requieran sus personas trabajadoras con discapacidad. Pretende ser un medio de integración del mayor número de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal. La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por personas con discapacidad, sin perjuicio de las plazas que deban ser cubiertas por personas sin discapacidad y que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso, el número de personas trabajadoras con discapacidad no será inferior al 70 del total de la plantilla de la empresa.

El *cuadro 2.1.4-44* ofrece información sobre los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad disponibles en la Junta de Castilla y León en el Registro de Centros Especiales de Empleo. De acuerdo con él, existían en Castilla y León, un total de 252 CEE en el año 2024 (cifra igual al año previo) que ejercían su labor en 349 centros laborales (cifra también similar al año precedente). León y Valladolid fueron las provincias con un mayor número de CEE (con 74 y 73 centros respectivamente).

Cuadro 2.1.4-44
Centros Especiales de Empleo y personas trabajadoras, Castilla y León, diciembre 2024

Provincia	Nº CEE	Nº de Centros de trabajo
Ávila	13	22
Burgos	36	51
León	74	91
Palencia	14	27
Salamanca	20	32
Segovia	11	18
Soria	5	9
Valladolid	73	83
Zamora	6	16
Total	**252**	**349**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.4-45* está elaborado con los datos recibidos desde la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo (Junta de Castilla y León) cuya fuente original es el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). De acuerdo con estos datos, en Castilla y León durante 2024 se firmaron un total de 3.589 contratos a personas con discapacidad en CEE (514 contratos menos que el año previo). La mayoría de estos contratos fueron de carácter temporal (2.786 contratos lo que supone el 77,6% de los mismos) destinados principalmente a hombres (1.660 contratos, el 60,1%) y a personas entre 45 y 54 años (1.142 contratos, el 31,8%).

Cuadro 2.1.4-45
Contratos a personas con discapacidad en CEE según edad y tipo de contratos, Castilla y León, 2024

Edad	2024								
	Indefinidos			Temporales			Total Contratos		
	Hombre	Mujer	Ambos sexos	Hombre	Mujer	Ambos sexos	Hombre	Mujer	Ambos sexos
16-24	43	13	56	186	82	268	229	95	324
25-34	77	49	126	306	212	518	383	261	644
35-44	114	76	190	365	273	638	479	349	828
45-54	169	110	279	520	343	863	689	453	1.142
>=55	94	58	152	283	216	499	377	274	651
Total CyL	**497**	**306**	**803**	**1.660**	**1.126**	**2.786**	**2.157**	**1.432**	**3.589**

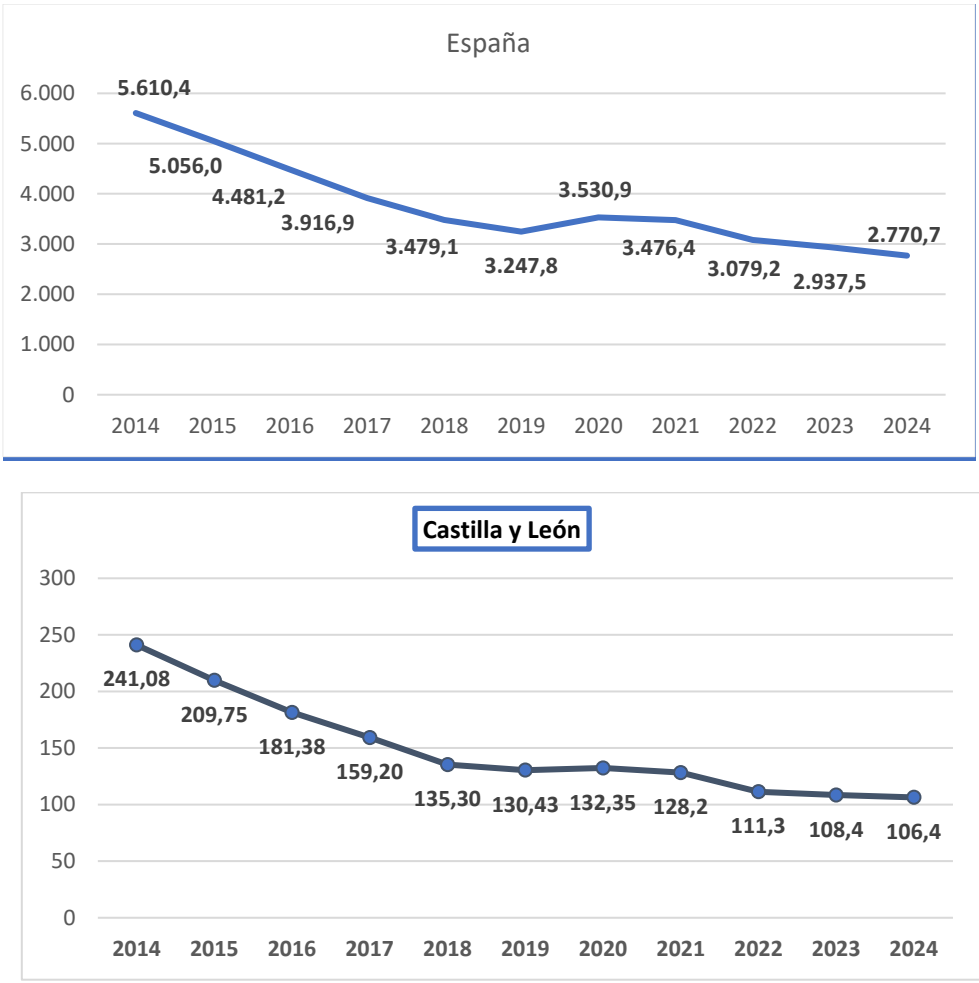
Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Secretaría de Estado de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

2.1.5 Desempleo

a) Variación de la población desempleada

La continuidad de la recuperación que se ha producido desde el punto de vista laboral en el año 2024 siguiendo la tendencia de los años anteriores, queda respaldada con los datos presentados en el *gráfico 2.1.5-1*. El descenso en las cifras de paro desde el año 2014, que se detuvo en el 2020, ha mantenido su inercia decreciente, tanto a nivel nacional como para nuestra Comunidad. En Castilla y León el número de personas desempleadas ha descendido hasta las 106.400 personas mientras que para el conjunto de la economía española la cifra se sitúa por debajo de los 2,8 millones de personas en paro.

Gráfico 2.1.5-1
Evolución del paro en Castilla y León y en España, 2014-2024
(miles de personas en media anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Durante el año 2024 descendió el número de personas desempleadas en Castilla y León (*cuadro 2.1.5-1*), al igual que sucedió en el conjunto de la economía nacional, pasando de 108. 500 a 106.400 personas, lo cual supone una reducción del 1,9% del desempleo de nuestra Comunidad, continuando así con la reducción registrada en años anteriores. Este descenso es menor que el que se ha producido a nivel nacional y que ha sido del 5,7%. Es importante reflejar que la reducción en el número de personas desempleadas no se ha producido de forma homogénea a lo largo de los cuatro trimestres, sino que en Castilla y León destaca la reducción del cuarto trimestre del -13,1% mientras en el segundo trimestre se produjo un incremento del paro respecto al mismo trimestre del año anterior, y en el conjunto nacional se produjo una disminución en el número de personas en todos los trimestres del año siendo destacable la reducción del 9,3% del cuarto trimestre, mientras en el segundo trimestre la reducción es la menor de los cuatro trimestres, del 1,9%.

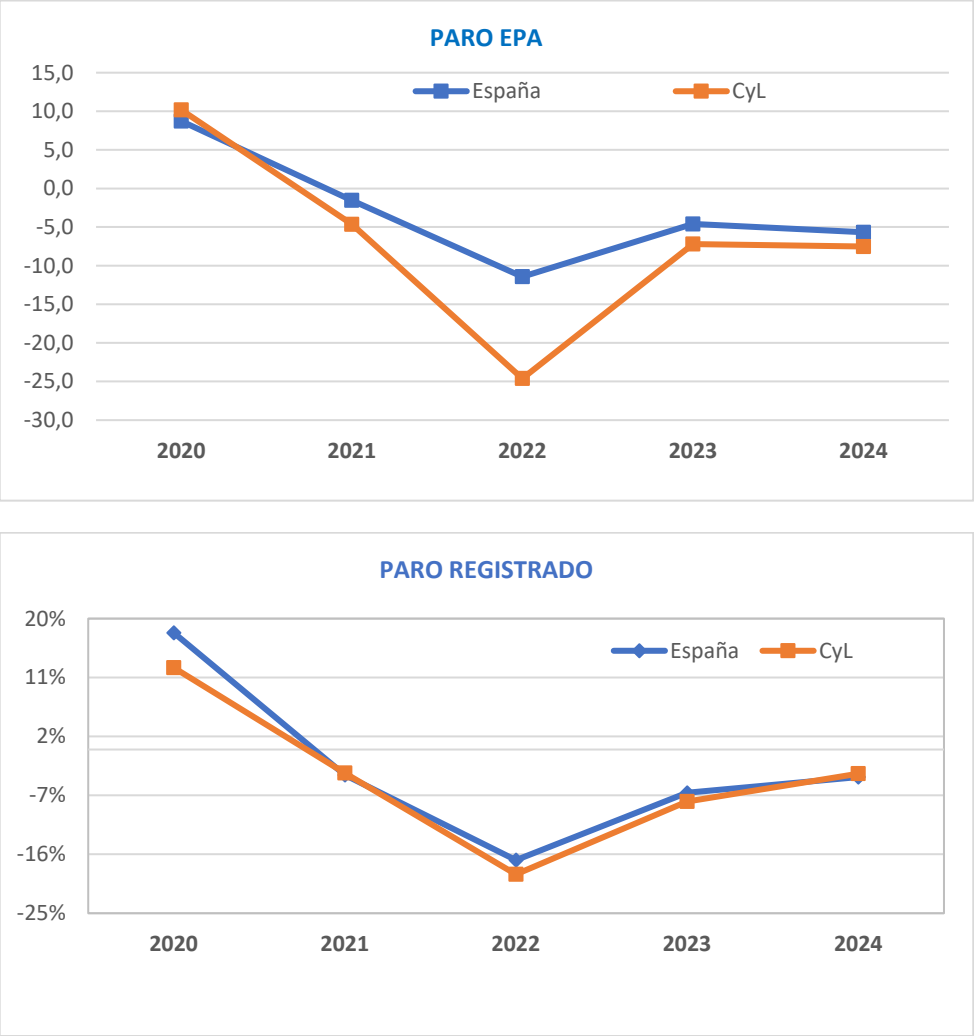
Cuadro 2.1.5-1
Desempleo en España y en Castilla y León, 2023-2024
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2023	**2.937,5**	**108,5**
2024	**2.770,7**	**106,4**
I	2.977,9	114,5
II	2.755,3	110,2
III	2.754,1	107,6
IV	2.595,5	93,4
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2024	**-5,7**	**-1,9**
I	-6,5	-0,5
II	-1,9	7,4
III	-4,9	0,9
IV	-9,3	-13,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

El *gráfico 2.1.5-2* recoge la variación del paro utilizando datos de la EPA y del registro del Servicios Público de Empleo, con respecto al año anterior. En el año 2024 en Castilla y León, al igual que en el conjunto de la economía española, el desempleo ha seguido la senda decreciente que ya se registró durante los años anteriores. Utilizando los datos de la EPA para el año 2024, en la Comunidad castellana y leonesa la disminución ha sido del 1,9% con respecto al año 2023, como se ha señalado, mientras que para la economía española la disminución ha sido del 5,7%. Si observamos los datos de paro registrado del Servicio Público de Empleo, la evolución para el año 2024 sigue mostrando valores negativos en la tasa de variación con respecto al año 2023, tanto para el conjunto nacional como para la economía de Castilla León. En concreto, las disminuciones registradas en el Servicio Público de Empleo fueron del 4,2% y del 3,7%, respectivamente.

Gráfico 2.1.5-2
Variación del paro en la EPA y el registrado (en promedio anual) en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2020-2024 (tasas de variación sobre el año previo)



Nota: Los datos hasta 2020 están calculados según la base poblacional 2011. Desde 2021 se utiliza la base 2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*, y del Ministerio de Trabajo, Inmigración y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales.*

En el *cuadro 2.1.5-2* se muestra el número de personas desempleadas tanto para el conjunto nacional como para Castilla y León en 2023 y 2024, distinguiendo por sexo y por tramos de edad. Con respecto a nuestra Comunidad, se han registrado variaciones negativas para todas las categorías, con las siguientes excepciones: el conjunto de la población entre 16 y 19 años con un aumento del 73,3%, motivado por el incremento en los hombres del 75% y en las mujeres del 84,6%; el conjunto de la población mayor de 55 años, con un aumento del 9,1%, motivado por el incremento del 21,2% en el colectivo femenino; y las mujeres entre 20 y 24 años con un aumento del 7,2%. Las disminuciones más destacables se han producido para el total de la población en el tramo de edad de 25 a 54 años (un 8,3% menos), para los hombres en el tramo de edad de 20 a 24 años (descenso del 14,7%), y para las mujeres en el tramo de edad de 25 a 54 años (un 10,6% menos).

Cuadro 2.1.5-2
Personas desempleadas según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2023 y 2024 (Miles de personas y variaciones)

	España				Castilla y León			
	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa
Total Ambos sexos	**2.937,5**	**2.770,7**	**-166,8**	**-5,7%**	**108,4**	**106,4**	**-2,0**	**-1,8%**
De 16 a 19 años	126,8	132,5	5,7	4,5%	3,0	5,2	2,2	73,3%
De 20 a 24 años	359,6	340,8	-18,8	-5,2%	13,9	13,3	-0,6	-4,3%
De 25 a 54 años	1.909,1	1.775,9	-133,2	-7,0%	68,6	62,9	-5,7	-8,3%
55 y más años	542,0	521,5	-20,5	-3,8%	23,0	25,1	2,1	9,1%
Total Hombres	**1.358,1**	**1.311,2**	**-46,9**	**-3,5%**	**48,5**	**46,6**	**-1,9**	**-3,9%**
De 16 a 19 años	72,4	71,6	-0,8	-1,1%	1,6	2,8	1,2	75,0%
De 20 a 24 años	194,5	185,5	-9,0	-4,6%	6,8	5,8	-1,0	-14,7%
De 25 a 54 años	843,0	813,8	-29,2	-3,5%	28,8	27,2	-1,6	-5,6%
55 y más años	248,2	240,3	-7,9	-3,2%	11,2	10,8	-0,4	-3,6%
Total Mujeres	**1.579,4**	**1.459,5**	**-119,9**	**-7,6%**	**59,9**	**59,8**	**-0,1**	**-0,2%**
De 16 a 19 años	54,4	60,9	6,5	11,9%	1,3	2,4	1,1	84,6%
De 20 a 24 años	165,1	155,3	-9,8	-5,9%	6,9	7,4	0,5	7,2%
De 25 a 54 años	1.066,1	962,1	-104,0	-9,8%	39,8	35,6	-4,2	-10,6%
55 y más años	293,7	281,2	-12,5	-4,3%	11,8	14,3	2,5	21,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

En el *cuadro 2.1.5-3* se muestran los datos de los desempleados en cada una de las provincias de nuestra Comunidad entre 2023 y 2024 para el conjunto de la población y distinguiendo por sexo. En el primer caso, todas las provincias han experimentado una reducción en el número de personas desempleadas, con las excepciones de Valladolid (un 12,4% más) y Salamanca (un 8,5%). La mayor disminución corresponde a Palencia (del 21,3%). En el caso de los hombres, los únicos incrementos en la cifra de paro se han producido en Segovia (un 3,8% más), Soria (un 14,0%) y Valladolid (un 11,6%), correspondiendo la mayor disminución a la provincia de Palencia (del 13,8%). En el caso de las mujeres, se han producido descensos en Burgos (un 4,4% menos), León (13,2%), Palencia (27,1%), Segovia (30,7%) y Soria (32,9%), aumentando en el resto de las provincias y correspondiendo el mayor aumento a la provincia de Salamanca (25,9%).

Cuadro 2.1.5-3
Personas desempleadas según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023-2024
(Miles de personas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	8,5	13,4	20,1	6,6	16,6	6,4	3,4	23,3	10,3	108,4	2.937,5
2024	**8,1**	**12,2**	**18,4**	**5,2**	**18,0**	**5,4**	**2,9**	**26,2**	**10,1**	**106,4**	**2.770,7**
Var. Absoluta	*-0,4*	*-1,2*	*-1,6*	*-1,4*	*1,4*	*-1,0*	*-0,5*	*2,9*	*-0,2*	*-2,0*	*-166,8*
Var. Relativa	*-4,1%*	*-9,2%*	*-8,1%*	*-21,3%*	*8,5%*	*-15,7%*	*-15,6%*	*12,4%*	*-1,7%*	*-1,8%*	*-5,7%*
Hombres											
2023	4,3	6,6	8,3	2,7	7,9	2,6	1,3	9,7	5,3	**48,6**	**1.358,1**
2024	**3,7**	**5,7**	**8,3**	**2,4**	**7,0**	**2,7**	**1,4**	**10,8**	**4,7**	**46,6**	**1.311,2**
Var. Absoluta	*-0,5*	*-0,9*	*-0,1*	*-0,4*	*-0,9*	*0,1*	*0,2*	*1,1*	*-0,6*	*-2,0*	*-47,0*
Var. Relativa	*-12,4%*	*-13,7%*	*-0,6%*	*-13,8%*	*-11,7%*	*3,8%*	*14,0%*	*11,6%*	*-11,4%*	*-4,1%*	*-3,5%*
Mujeres											
2023	4,3	6,8	11,7	3,9	8,7	3,8	2,1	13,7	5,1	**60,0**	**1.579,4**
2024	**4,4**	**6,5**	**10,2**	**2,8**	**11,0**	**2,6**	**1,4**	**15,4**	**5,5**	**59,8**	**1.459,5**
Var. Absoluta	*0,2*	*-0,3*	*-1,6*	*-1,1*	*2,3*	*-1,2*	*-0,7*	*1,8*	*0,4*	*-0,1*	*-119,8*
Var. Relativa	*4,1%*	*-4,4%*	*-13,2%*	*-27,1%*	*25,9%*	*-30,7%*	*-32,9%*	*13,0%*	*7,8%*	*-0,3%*	*-7,6%*

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

En el *cuadro 2.1.5-4* se muestran los datos de las personas desempleadas en cada una de las Comunidades Autónomas españolas en 2023 y 2024 para el conjunto de la población y para cada uno de los sexos. Nuestra Comunidad ha tenido un descenso porcentual del 1,8%, del 3,9% y del 0,2% para el total, hombres y mujeres, respectivamente. En términos comparativos con los valores correspondientes al conjunto nacional, Castilla y León muestra una mayor disminución únicamente para el colectivo masculino, ya que la reducción a nivel nacional en este caso fue del 3,5%.

Con respecto al resto de Comunidades Autónomas (sin incluir los datos de Ceuta y Melilla), para el conjunto de la población se observa que la mayor disminución corresponde a Navarra (-21,8%), mientras que el mayor aumento se produce en el País Vasco (4,4%). En el caso de los hombres, el mayor descenso se obtiene en Navarra (un 23,5% menos), y el mayor aumento se produce en el País Vasco (un 24,2% más que el año previo). Para las mujeres, la mayor disminución ha ocurrido en Navarra (un 20,2% menos que el año anterior), y el mayor incremento lo registra Castilla la Mancha (del 4%). Estos datos recogidos en la tabla ponen de manifiesto la existencia de una gran disparidad en cuanto a la evolución del número de personas desempleadas en cada una de las Comunidades de nuestro territorio.

Cuadro 2.1.5-4
Personas desempleadas según sexo en España y sus Comunidades Autónomas, 2023-2024
(miles de personas y variaciones)

	Total				Hombres				Mujeres			
	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa	2023	2024	Var. Absoluta	Var. Relativa
España	**2.937,5**	**2.770,7**	**-166,8**	**-5,7%**	**1.358,1**	**1.311,2**	**-46,9**	**-3,5%**	**1.579,4**	**1.459,5**	**-119,9**	**-7,6%**
Andalucía	755,0	**682,3**	-72,7	-9,6%	346,6	**316,3**	-30,3	-8,7%	408,4	**366,0**	-42,4	-10,4%
Aragón	57,3	**55,0**	-2,3	-4,0%	22,8	**24,1**	1,3	5,7%	34,6	**30,8**	-3,8	-11,0%
Asturias	54,2	**46,5**	-7,7	-14,2%	25,7	**21,6**	-4,1	-16,0%	28,5	**24,9**	-3,6	-12,6%
Baleares	67,8	**62,6**	-5,2	-7,7%	34,6	**28,7**	-5,9	-17,1%	33,2	**33,9**	0,7	2,1%
Canarias	185,5	**160,5**	-25,0	-13,5%	86,1	**74,8**	-11,3	-13,1%	99,5	**85,7**	-13,8	-13,9%
Cantabria	22,6	**22,4**	-0,2	-0,9%	9,3	**10,0**	0,7	7,5%	13,2	**12,4**	-0,8	-6,1%
Castilla y León	**108,4**	**106,4**	**-2,0**	**-1,8%**	**48,5**	**46,6**	**-1,9**	**-3,9%**	**59,9**	**59,8**	**-0,1**	**-0,2%**
Castilla -LM	136,3	**138,4**	2,1	1,5%	58,3	**57,3**	-1,0	-1,7%	78,0	**81,1**	3,1	4,0%
Cataluña	384,4	**373,6**	-10,8	-2,8%	193,3	**187,4**	-5,9	-3,1%	191,2	**186,3**	-4,9	-2,6%
C. Valenciana	338,1	**338,8**	0,7	0,2%	154,0	**160,9**	6,9	4,5%	184,1	**177,9**	-6,2	-3,4%
Extremadura	87,3	**76,7**	-10,6	-12,1%	39,3	**36,0**	-3,3	-8,4%	48,0	**40,8**	-7,2	-15,0%
Galicia	121,4	**118,3**	-3,1	-2,6%	57,4	**56,9**	-0,5	-0,9%	64,0	**61,5**	-2,5	-3,9%
Madrid	367,9	**339,1**	-28,8	-7,8%	163,1	**162,8**	-0,3	-0,2%	204,8	**176,3**	-28,5	-13,9%
Murcia	98,0	**99,2**	1,2	1,2%	46,3	**48,5**	2,2	4,8%	51,6	**50,6**	-1,0	-1,9%
Navarra	33,0	**25,8**	-7,2	-21,8%	16,2	**12,4**	-3,8	-23,5%	16,8	**13,4**	-3,4	-20,2%
País Vasco	83,4	**87,1**	3,7	4,4%	39,2	**48,7**	9,5	24,2%	44,2	**38,5**	-5,7	-12,9%
La Rioja	15,2	**15,8**	0,6	3,9%	6,8	**8,1**	1,3	19,1%	8,3	**7,6**	-0,7	-8,4%
Ceu. y Mel.	10,9	**11,1**	-9,9	1,4%	5,3	5,0	-0,4	-6,6%	5,6	6,1	0,6	9,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

El *cuadro 2.1.5-5* muestra los niveles de desempleo en cada sector de actividad (agricultura, industria, construcción y servicios). En el conjunto de la economía española, el número de personas desempleadas ha aumentado en 2024 únicamente en el sector de la construcción, reduciéndose en el resto de los sectores de actividad. En la Comunidad, se ha producido un incremento en el número de personas paradas no solo en el sector de la construcción sino también en la agricultura.

Cuadro 2.1.5-5
Paro por sector de actividad en España y Castilla y León, 2023-2024
(medias anuales)

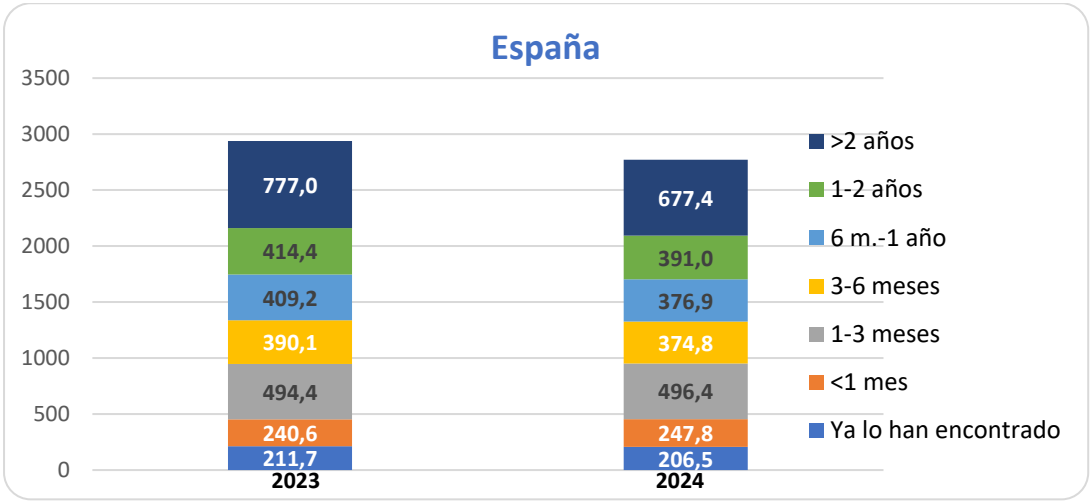
Paro				
	España		Castilla y León	
	2023	2024	2023	2024
Total	**2.937,5**	**2.770,7**	**108,5**	**106,4**
Agricultura	151,1	129,5	3,3	5,7
Industria	145,7	135,2	7,0	6,6
Construcción	111,1	112,8	3,3	3,8
Servicios	1.136,9	1.093,5	41,4	41,1
NC (1)	1.405,6	1.299,7	53,6	49,3

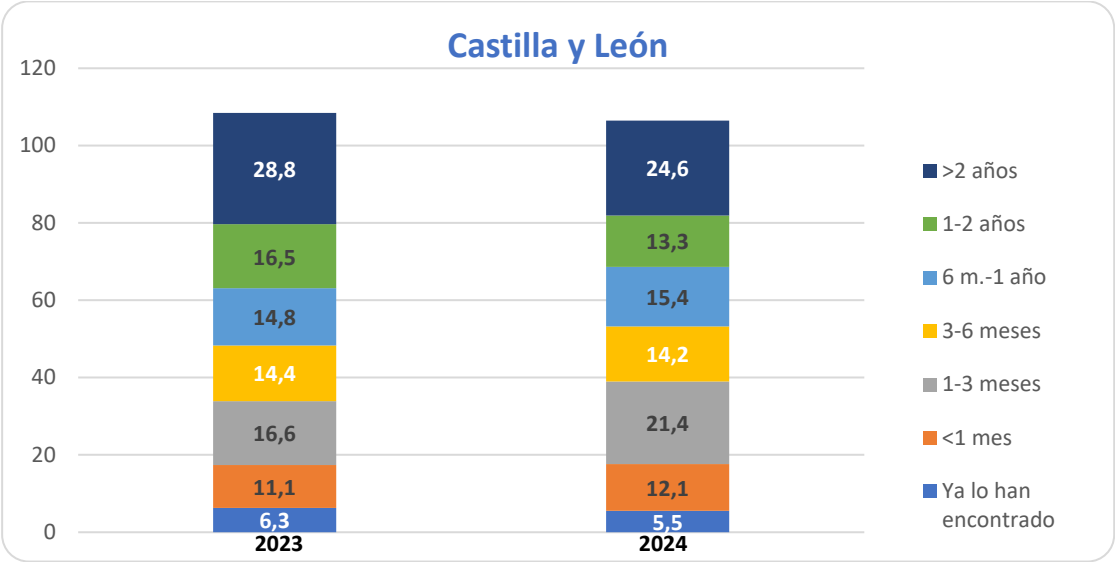
Nota (NC): Personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

A partir de los datos anteriores, una información de gran relevancia es la que aporta el *gráfico 2.1.5-3* acerca del tiempo que las personas desempleadas llevan buscando un nuevo empleo, y su evolución entre 2023 y 2024. En Castilla y León los mayores descensos se producen entre las personas desempleadas que llevan buscando empleo entre uno y dos años (19,7%) y más de dos años (14,8%), es decir, el colectivo de personas desempleadas con mayor tiempo en esta situación, habiéndose producido un fuerte aumento en las personas que llevan buscando empleo entre uno y tres meses (29%). Al igual que lo sucedido en el año anterior, se ha producido un descenso en el número de personas desempleadas que ya han encontrado un empleo (11,9%). En el conjunto del mercado de trabajo nacional las cifras observadas son un tanto dispares a las correspondientes a nuestra región. Las mayores disminuciones se producen en las personas desempleadas que llevan buscando un puesto de trabajo más de dos años (12,8%) y entre seis meses y un año (7,9%), con una pequeña reducción entre las personas desempleadas que en el momento de ser encuestados ya habían encontrado un empleo (2,5%). Estas cifras ponen de manifiesto que tanto para el conjunto nacional como en Castilla León se ha producido una disminución en el desempleo de larga duración, si bien en ambas zonas se han producido aumentos en el paro de más corta duración.

Gráfico 2.1.5-3
Personas paradas por tiempo de búsqueda en Castilla y León y en España, 2023-2024 (medias anuales, en miles)



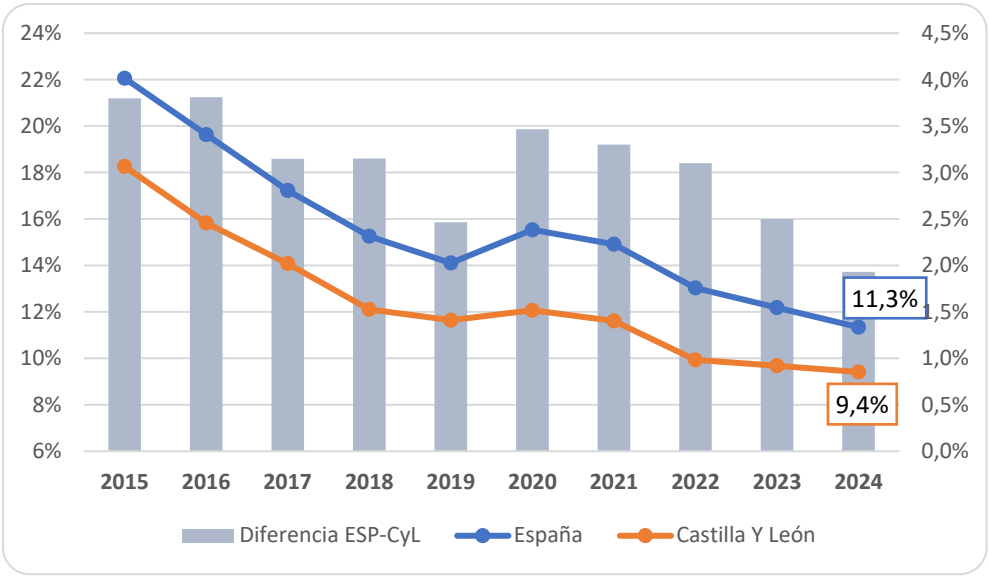


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

b) Las tasas de paro

La evolución de las tasas de paro regional y nacional, y la diferencia entre ambas, se presenta en el *gráfico 2.1.5-4*. En este gráfico se puede apreciar como el mercado laboral de Castilla y León mantiene en 2024 una diferencia favorable por debajo de los dos puntos porcentuales en cuanto a la tasa de paro con respecto a la del conjunto nacional, siendo la tasa de paro de nuestra Comunidad del 9,4% y la del conjunto nacional del 11,3% en 2024.

Gráfico 2.1.5-4
Tasas de paro España y Castilla y León, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población* Activa.

En el *cuadro 2.1.5-6* se muestran las tasas de paro tanto para el conjunto nacional como para Castilla y León en 2023 y 2024, distinguiendo por sexo y por tramos de edad. En la Comunidad, se ha producido un descenso de la tasa de paro para la mayoría de las categorías poblacionales analizadas ya que únicamente los aumentos se registran para el total de jóvenes entre 16 y 19 años (que aumentan 8,8 puntos porcentuales) y para el grupo de mayores de 55 años (con 0,4 puntos porcentuales más). El incremento para el grupo de edad entre 16 y 19 años fue para hombres y mujeres de 6,8 y 11,5 puntos porcentuales respectivamente; y en las mujeres mayores de 55 años (1,2 puntos porcentuales). Los mayores descensos se producen en los hombres de 20 a 24 años (-4,9 puntos porcentuales), en las mujeres de 25 a 54 años (-1,2 puntos porcentuales) y para el conjunto de la población entre 20 y 24 años (-2,7 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.5-6
Tasas de paro según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2023-2024
(Miles de personas y variaciones)

	España			Castilla y León		
	2023	2024	Var. Absoluta	2023	2024	Var. Absoluta
Total Ambos sexos-	**12,2**	**11,3**	**-0,8**	**9,7**	**9,4**	**-0,3**
De 16 a 19 años	43,1	40,6	-2,5	32,3	41,2	8,8
De 20 a 24 años	25,6	23,4	-2,3	27,2	24,5	-2,7
De 25 a 54 años	10,9	10,1	-0,8	8,8	8,1	-0,7
55 y más años	11,1	10,2	-0,8	8,2	8,6	0,4
Total Hombres	**10,7**	**10,2**	**-0,5**	**8,1**	**7,8**	**-0,3**
De 16 a 19 años	43,3	37,9	-5,4	31,4	38,2	6,8
De 20 a 24 años	25,6	23,2	-2,4	24,4	19,8	-4,7
De 25 a 54 años	9,2	8,9	-0,3	6,9	6,6	-0,3
55 y más años	9,5	8,8	-0,7	7,4	7,0	-0,4
Total Mujeres	**13,9**	**12,7**	**-1,2**	**11,6**	**11,3**	**-0,3**
De 16 a 19 años	42,8	44,4	1,5	33,6	45,1	11,5
De 20 a 24 años	25,7	23,5	-2,1	30,7	30,1	-0,6
De 25 a 54 años	12,8	11,5	-1,3	11,0	9,8	-1,2
55 y más años	12,9	11,9	-1,0	9,2	10,4	1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

En el *cuadro 2.1.5-7* se muestran los datos de paro en cada una de las provincias de nuestra Comunidad en 2023 y 2024, para el conjunto de la población y distinguiendo por sexo. En el primer caso, una mayoría de las provincias han experimentado una reducción en la tasa de paro, con las excepciones de Salamanca (1,0 punto porcentual) y Valladolid (0,6 puntos porcentuales). El mayor descenso se encuentra en las provincias de Palencia, Segovia y Soria con un (-1,7, 1,4 y 1,4 puntos porcentuales respectivamente). Para el colectivo masculino han aumentado las tasas de paro en León (0,2 puntos porcentuales), Segovia (0,1 puntos porcentuales), Soria (0,2 puntos porcentuales) y Valladolid (0,7 puntos porcentuales), registrándose la mayor disminución en la provincia de Zamora (-1,6 puntos porcentuales). En el caso del colectivo femenino los resultados son bastante dispares ya que han sido cuatro las provincias en las que ha aumentado la tasa de paro: Ávila (0,2 puntos porcentuales), Salamanca (2,8 puntos porcentuales), Valladolid (0,4 puntos porcentuales) y Zamora (0,1 puntos porcentuales), observándose la mayor disminución en la provincia de Soria (3,3 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.5-7
Tasas de paro según sexo en España, Castilla y León y sus provincias, 2023-2024
(Miles de personas y variaciones)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
2023	11,6	7,7	10,1	8,7	10,8	8,1	7,8	9,4	13,6	**9,7**	**12,2**
2024	**11,1**	**6,9**	**9,6**	**7,0**	**11,8**	**6,7**	**6,3**	**10,0**	**12,9**	**9,4**	**11,4**
Var. Absoluta	*-0,5*	*-0,8*	*-0,5*	*-1,7*	*1,0*	*-1,4*	*-1,4*	*0,6*	*-0,8*	*-0,3*	*-0,8*
Hombres											
2023	10,4	7,0	8,0	6,5	9,7	6,1	5,3	7,3	12,6	**8,1**	**10,7**
2024	**9,3**	**5,9**	**8,2**	**5,8**	**8,9**	**6,3**	**5,6**	**8,0**	**11,0**	**7,8**	**10,2**
Var. Absoluta	*-1,1*	*-1,1*	*0,2*	*-0,7*	*-0,7*	*0,1*	*0,2*	*0,7*	*-1,6*	*-0,3*	*-0,5*
Mujeres											
2023	13,3	8,5	12,5	11,5	12,1	10,4	10,6	11,7	14,9	**11,6**	**13,9**
2024	**13,5**	**8,1**	**11,2**	**8,4**	**14,9**	**7,2**	**7,3**	**12,1**	**15,1**	**11,3**	**12,7**
Var. Absoluta	*0,2*	*-0,4*	*-1,3*	*-3,0*	*2,8*	*-3,2*	*-3,3*	*0,4*	*0,1*	*-0,3*	*-1,2*

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

En el *cuadro 2.1.5-8* se muestran los datos de las tasas de paro en cada una de las comunidades autónomas españolas en 2023 y 2024 para el conjunto de la población y para cada uno de los sexos. Castilla y León tuvo un descenso en las tasas de paro de 0,3 puntos porcentuales, tanto para el total de la población como para el colectivo masculino y femenino, respectivamente. Estos valores son desfavorables si los comparamos con la evolución del conjunto nacional ya que se observan disminuciones de 0,8, de 0,5 y de 1,2 puntos porcentuales respectivamente. Con respecto al resto de comunidades autónomas, y sin tener en cuenta la evolución de las tasas de paro de Ceuta y Melilla, para el conjunto de la población el mayor descenso se produjo en Navarra (-2,3 puntos porcentuales) y el mayor aumento en el País Vasco (de 0,4 puntos porcentuales). En el caso de los hombres, la mayor disminución corresponde también a la de Navarra (-2,2 puntos porcentuales), y el mayor aumento en el País Vasco (de 1,8 puntos porcentuales). Para el colectivo femenino, el mayor descenso ocurrió también en Navarra (-2,4 puntos porcentuales), aumentando sólo en Castilla la Mancha (de 0,5 puntos porcentuales). Al igual que ocurría con la evolución del número de personas desempleadas, observamos también en este caso que las tasas de paro muestran una evolución muy dispar en términos regionales.

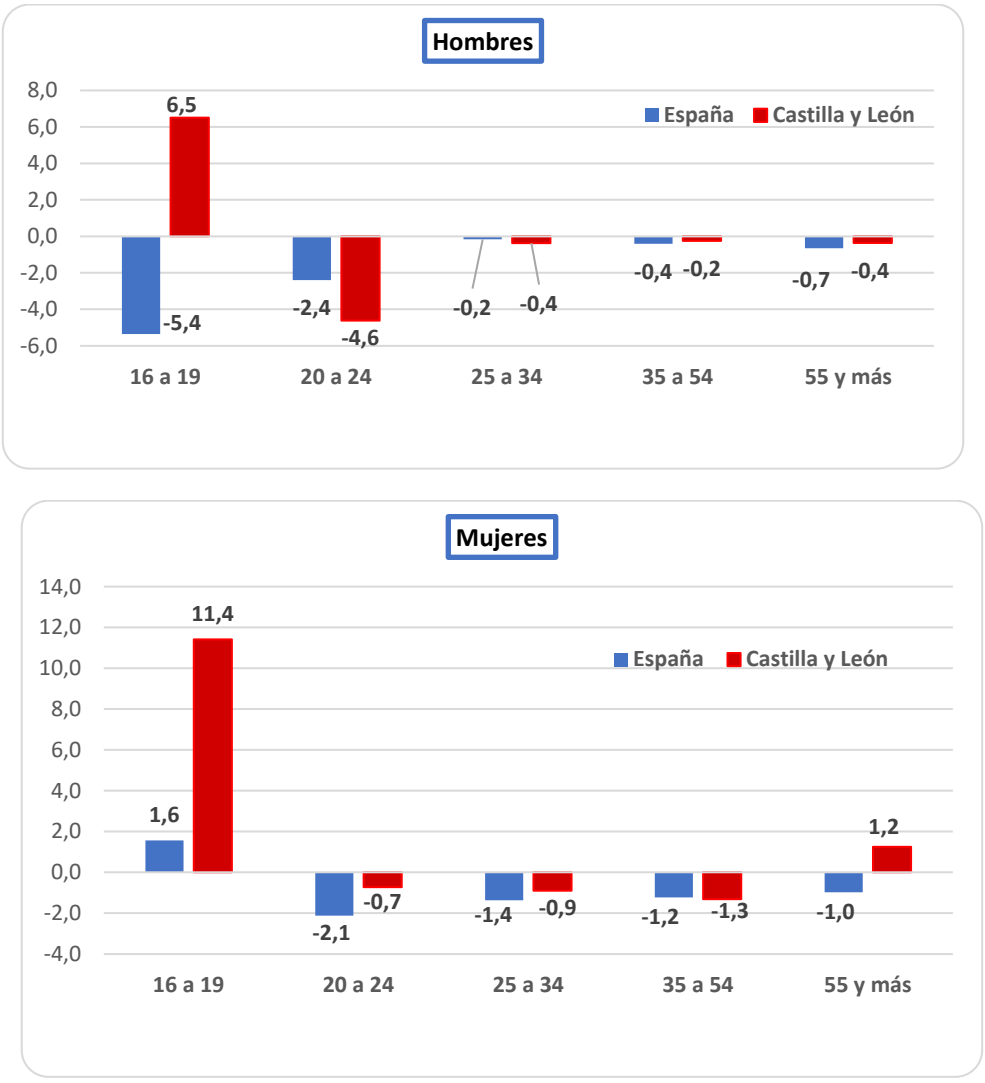
Cuadro 2.1.5-8
Tasas de paro según sexo en España y sus Comunidades Autónomas, 2023-2024 (miles de personas y variaciones)

	Total			Hombres			Mujeres		
	2023	2024	Var. Absoluta	2023	2024	Var. Absoluta	2023	2024	Var. Absoluta
España	**12,2**	**11,3**	**-0,8**	**10,7**	**10,2**	**-0,5**	**13,9**	**12,7**	**-1,2**
Andalucía	18,2	**16,5**	-1,8	15,6	**14,1**	-1,5	21,3	**19,2**	-2,1
Aragón	8,6	**8,1**	-0,4	6,4	**6,7**	0,3	11,0	**9,8**	-1,2
Asturias	12,1	**10,1**	-2,0	11,4	**9,2**	-2,2	12,9	**11,1**	-1,8
Baleares	10,3	**9,3**	-1,0	9,9	**8,1**	-1,8	10,8	**10,8**	0,0
Canarias	16,1	**13,8**	-2,3	14,0	**12,2**	-1,8	18,4	**15,5**	-3,0
Cantabria	8,1	**7,8**	-0,3	6,5	**6,6**	0,2	10,0	**9,2**	-0,8
Castilla y León	**9,7**	**9,4**	**-0,3**	**8,1**	**7,8**	**-0,3**	**11,6**	**11,3**	**-0,3**
Castilla -LM	13,2	**13,3**	0,1	10,2	**10,0**	-0,2	17,0	**17,5**	0,5
Cataluña	9,3	**8,9**	-0,4	8,9	**8,4**	-0,5	9,8	**9,5**	-0,3
C. Valenciana	12,8	**12,6**	-0,2	11,0	**11,3**	0,3	14,9	**14,2**	-0,7
Extremadura	17,4	**15,5**	-1,9	14,3	**13,4**	-0,9	21,0	**18,0**	-3,0
Galicia	9,7	**9,4**	-0,4	8,9	**8,8**	-0,2	10,5	**10,0**	-0,5
Madrid	10,0	**9,0**	-1,0	8,7	**8,5**	-0,2	11,3	**9,5**	-1,8
Murcia	12,8	**12,7**	0,0	10,9	**11,4**	0,5	15,0	**14,3**	-0,7
Navarra	9,9	**7,6**	-2,3	9,2	**7,0**	-2,2	10,8	**8,4**	-2,4
País Vasco	7,7	**8,1**	0,4	6,9	**8,7**	1,8	8,6	**7,4**	-1,2
La Rioja	9,4	**9,7**	0,4	7,9	**9,3**	1,5	11,1	**10,2**	-0,9
Ceu. y Mel.	28,3	**27,9**	-0,4	25,6	**23,3**	-2,3	31,5	**33,3**	1,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

El *gráfico 2.1.5-5* muestra la repercusión que ha tenido el desempleo entre la población distinguiendo a ésta por tramos de edad y por sexos, entre 2023 y 2024. En cuanto a la población ente 16 y 19 años, se observa un aumento significativo en nuestra Comunidad, de 6,5 y 11,4 puntos porcentuales para los hombres y para las mujeres, respectivamente. En España, este tramo de edad experimentó una disminución de 5,4 puntos porcentuales en el caso de los hombres y un aumento de 1,6 puntos porcentuales en el caso de las mujeres. En el caso de nuestra Comunidad, es también significativa la reducción en el colectivo masculino de 20 a 24 años con una disminución de 4,6 puntos porcentuales, muy superior a la del colectivo nacional que solo fue de 2,4 puntos porcentuales. Para el caso del colectivo femenino en este tramo de edad, la disminución únicamente fue de 0,7 puntos porcentuales, inferior a los 2,1 puntos porcentuales del conjunto nacional. En el resto de los tramos de edad para la población masculina, no se han producido variaciones significativas. En el caso femenino, se han producido pequeñas reducciones próximas al punto porcentual tanto en España como en Castilla y León, con la excepción del tramo de edad de más de 55 años en Castilla y León, con un aumento de 1,2 puntos porcentuales.

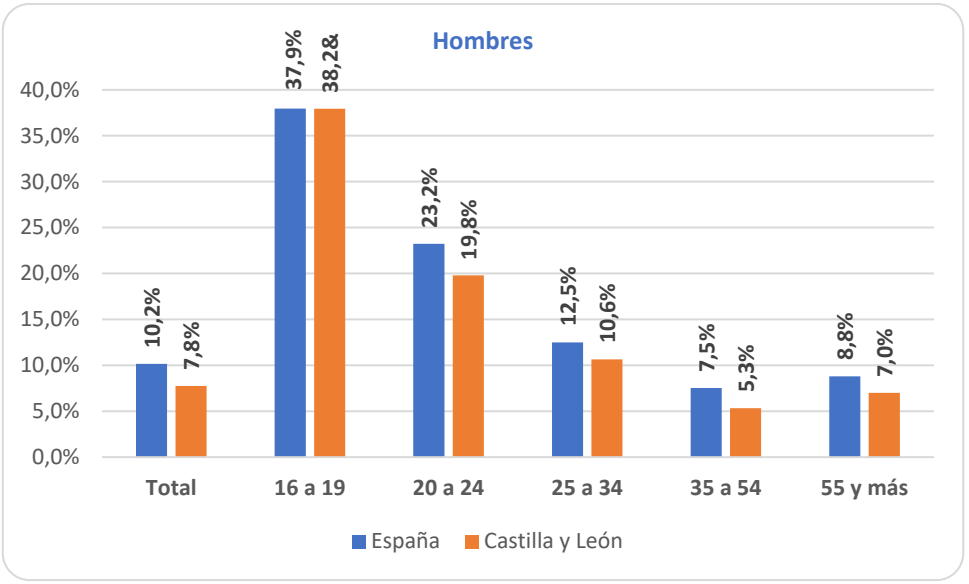
Gráfico 2.1.5-5
Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2024
(diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)

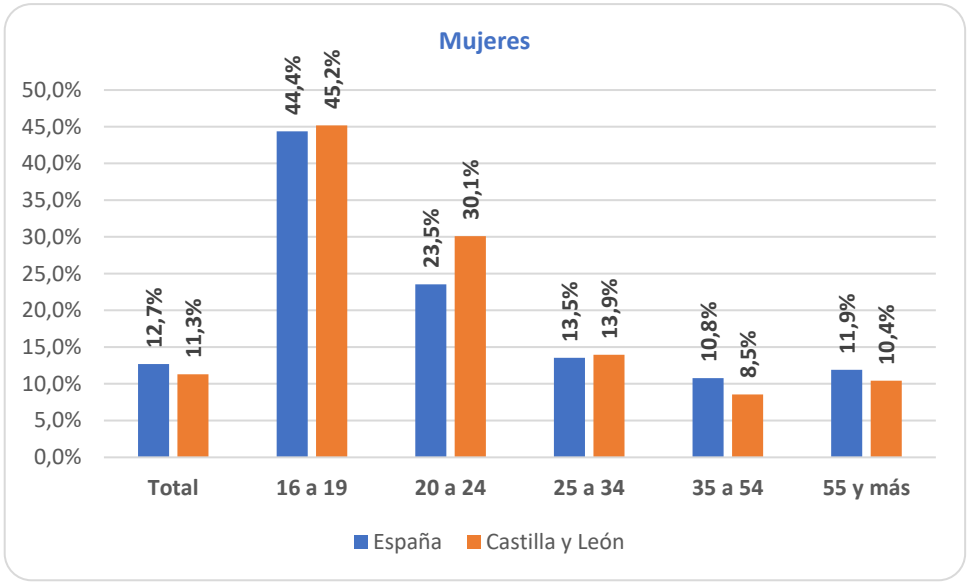


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Los datos anteriores quedan reforzados en el *gráfico 2.1.5-6* al calcular las tasas de paro para cada tramo de edad. Al igual que sucedía en el año 2023, es la población más joven la que sigue presentando los porcentajes de desempleo más elevados, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, con una mayor incidencia para las segundas que para los primeros, tanto en España y Castilla León. Para ambos colectivos y en ambas zonas geográficas la tasa de paro es decreciente con la edad, estabilizándose a partir de los 35 años en valores comprendidos entre el 5,3% (hombres en Castilla León) y el 10,8% (mujeres en España). En términos comparativos, las tasas de paro de Castilla y León son inferiores a las del conjunto nacional, para cualquier tramo de edad y en ambos sexos, con la única excepción de las mujeres entre 16 y 19 años, las mujeres entre 20 y 24 años y también las de 25 a 34.

Gráfico 2.1.5-6
Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2024

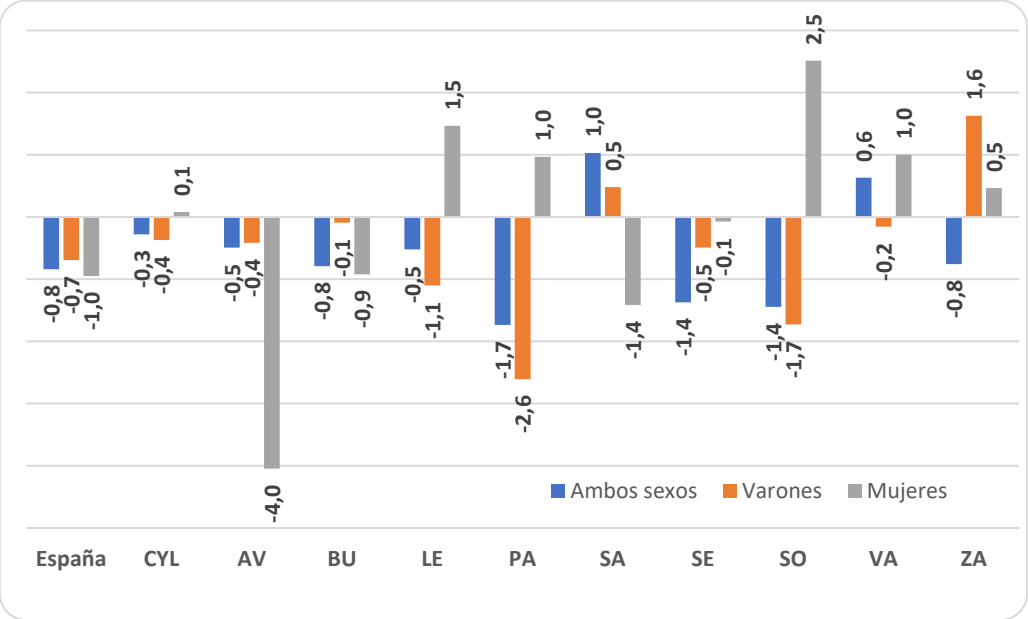




Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

A nivel provincial *(gráfico 2.1.5-7*) en la Comunidad castellana y leonesa los datos son heterogéneos. En las provincias de Ávila, Burgos y Segovia las tasas de paro de ambos sexos, de hombres y de mujeres se han reducido y no existe ninguna provincia en la cual las tres tasas hayan aumentado. En el caso de León, Palencia y Soria aparecen reducciones en la tasa de paro global y en la masculina, con aumentos en la femenina; en el caso de Salamanca solo se reduce la tasa de paro femenina; en el caso de Valladolid, la reducción es únicamente en la masculina; por último, para Zamora, disminuye la tasa de paro global, si bien aumentan las tasas de ambos sexos.

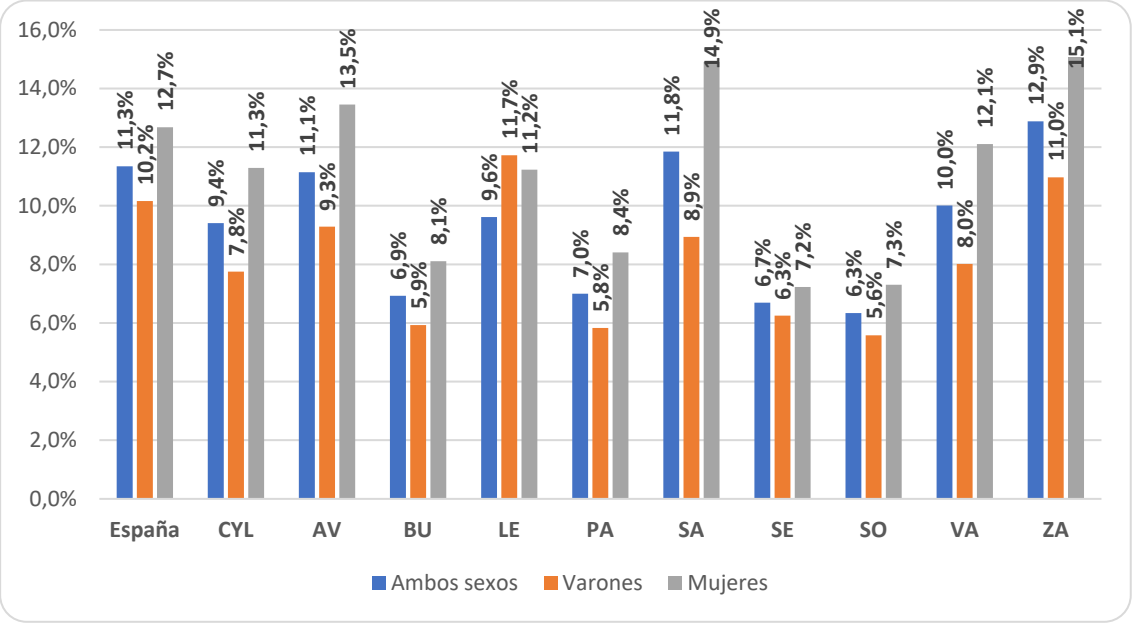
Gráfico 2.1.5-7
Cambio de la tasa de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2024
(diferencia en puntos porcentuales con las tasas del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

El *gráfico 2.1.5-8* muestra las tasas de paro a nivel provincial. El primer dato importante es que en todas nuestras provincias las tasas de paro femeninas superan a las tasas de paro masculinas, a excepción de León con una tasa de paro masculina de 11,7% y la femenina de 11,2%. Las provincias de Zamora (12,9%) y Salamanca (11,8%) y Ávila (11,1%) son las que tienen una mayor tasa de paro global, mientras que Soria (6,3%) y Segovia (6,7%) y Burgos (6,9%) son las que menor tasa de paro presentan. En el caso masculino, las mayores tasas de paro están en León (11,7%) y en Zamora (11%), siendo las menores las de Soria (5,6%) y Palencia (5,8%) y Burgos (5,9%). Para las mujeres, las tasas de paro más elevadas son las correspondientes a Zamora (15,1%) y Salamanca (14,9%) y Ávila (13,5%), mientras que las menores son las de Segovia (7,2%) y Soria (7,3%).

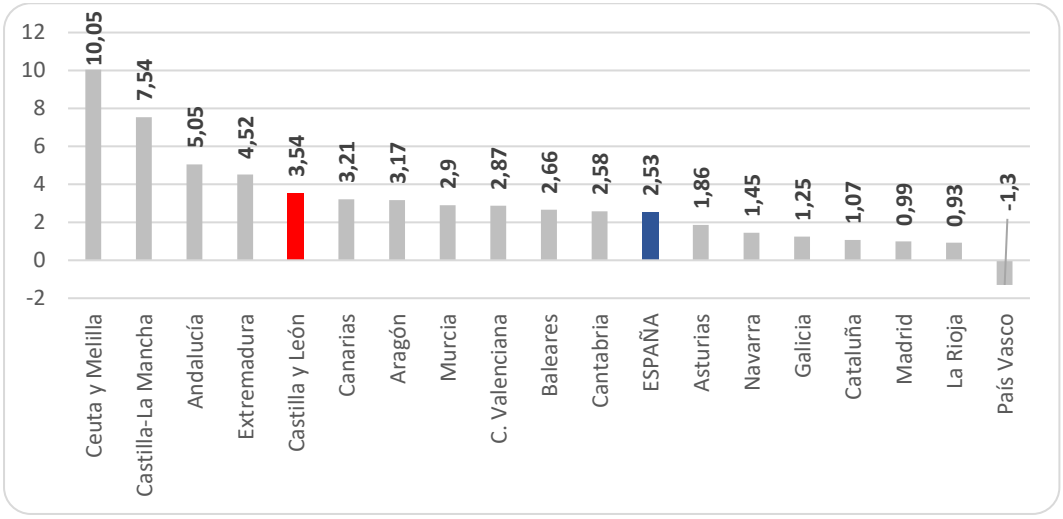
Gráfico 2.1.5-8
Tasas de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2024 en medias anuales
(porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Si se tiene en cuenta el sexo y la diferencia entre la tasa de paro femenina y la tasa de paro masculina (*gráfico 2.1.5-9*), Castilla y León se encuentra en la quinta posición en cuanto a las mayores diferencias, con un valor de 3,54 puntos porcentuales. La media nacional está situada un punto porcentual más abajo (2,53 puntos porcentuales).

Gráfico 2.1.5-9
Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en las CCAA y en España, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.6 Síntesis de las principales macromagnitudes del mercado de trabajo

En las siguientes páginas se presentan una serie de gráficos y cuadros a modo de resumen de los datos que se han ofrecido en las páginas precedentes, sobre las principales magnitudes de las variables de la EPA, actividad, ocupación y paro. El *cuadro 2.1.6-1* contiene, de forma sintética, las medias anuales y la evolución trimestral de las variables básicas del mercado de trabajo de nuestra Comunidad y del conjunto nacional que se han ido analizando previamente. En este cuadro aparecen dos cuestiones importantes para Castilla y León, por una parte, la reducción del desempleo ya comentada anteriormente en el año 2024 (-1,9%), de forma destacada en el cuarto trimestre de dicho año; por otra parte, y al igual que sucedió en 2023, se ha producido un pequeño aumento (0,2%) de la población de 16 y más años, de la población activa (1%) y de la población ocupada (1,4%).

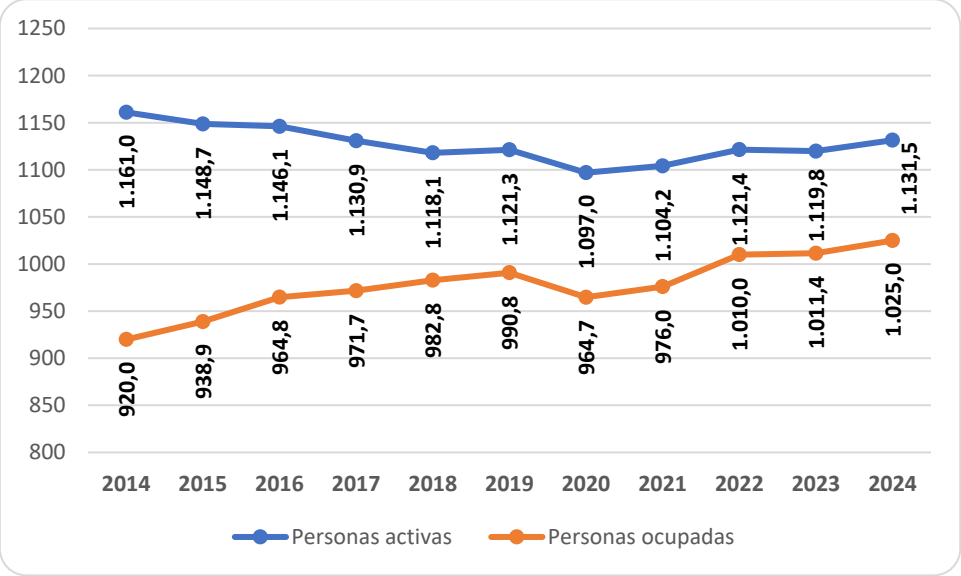
Cuadro 2.1.6-1
Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2023-2024

	España				Castilla y León			
	Población 16 y más años	Actividad			Población de 16 y más años	Actividad		
		Total	Ocupación	Paro		Total	Ocupación	Paro
2023	**40.982,7**	**24.119,7**	**21.182,2**	**2.937,5**	**2.073,8**	**1.119,8**	**1.011,4**	**108,5**
2024	**41.565,8**	**24.425,3**	**21.653,9**	**2.770,7**	**2.084,1**	**1.131,5**	**1.025,1**	**106,4**
I	41.326,5	24.227,9	21.250,0	2.977,9	2.080,0	1.116,1	1.001,7	114,5
II	41.497,0	24.440,0	21.684,7	2.755,3	2.079,7	1.122,7	1.012,5	110,2
III	41.629,6	24.577,1	21.823,0	2.754,1	2.084,8	1.152,1	1.044,5	107,6
IV	41.810,1	24.456,3	21.857,9	2.595,5	2.092,0	1.134,9	1.041,5	93,4
Var. s/ mismo periodo del año anterior								
2024	**1,4**	**1,3**	**2,2**	**-5,7**	**0,5**	**1,0**	**1,4**	**-1,9**
I	1,4	1,7	3,0	-6,5	0,4	0,3	0,4	-0,5
II	1,5	1,6	2,0	-1,9	0,5	0,6	-0,1	7,4
III	1,4	1,0	1,8	-4,9	0,5	2,0	2,3	-0,9
IV	1,4	0,8	2,2	-9,3	0,6	1,3	2,8	-13,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Los *gráficos 2.1.6-1 y 2.1.6-2* detallan el comportamiento y evolución de las magnitudes básicas del mercado de trabajo de Castilla y León y de España desde el año 2014. En dichos gráficos se muestra la evolución de las series de población activa y ocupada y, de forma implícita, de la población parada, que vendría reflejada en el espacio entre las dos series anteriores.

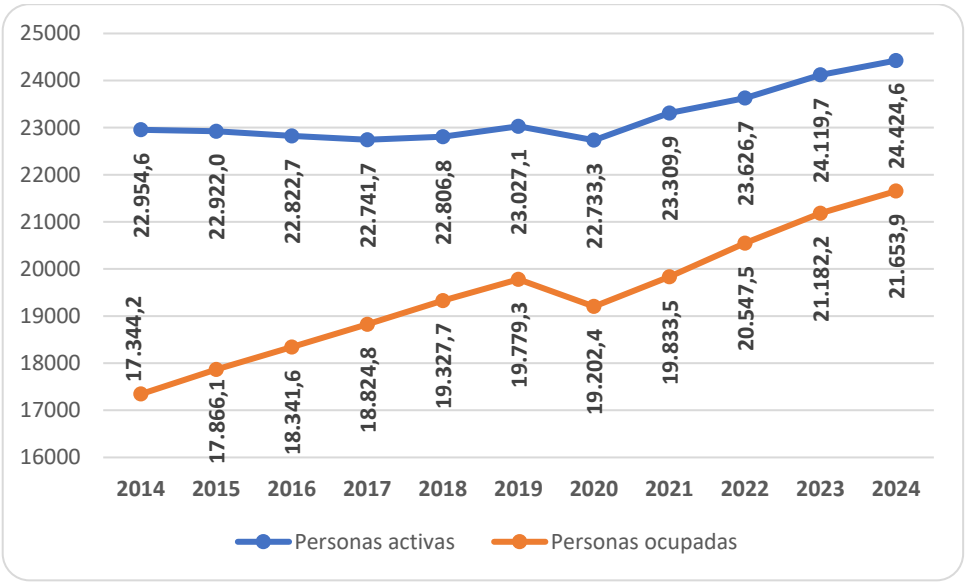
Gráfico 2.1.6-1
Mercado laboral en Castilla y León, 2014-2024
(Actividad y ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del desempleo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población* Activa.

Gráfico 2.1.6-2
Mercado laboral en España, 2014-2024
(Actividad y Ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del desempleo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.6-2* se muestran las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) en 2024, así como la variación con respecto al año anterior. Igualmente, en este cuadro se muestra la tasa de temporalidad de las personas asalariadas, la tasa de parcialidad de las personas ocupadas, y la tasa de

parcialidad de las personas asalariadas. En el caso de nuestra comunidad se muestra de forma sintetizada con respecto al 2023 el aumento de la tasa de actividad (0.3 puntos porcentuales), el aumento de la tasa de empleo (0,4 puntos porcentuales), la disminución de la tasa de paro (-0,3 puntos porcentuales), la disminución de la tasa de temporalidad de las personas asalariadas (-0,8 puntos porcentuales), el aumento de la tasa de parcialidad de las personas ocupadas (0,5 puntos porcentuales), y el aumento de la tasa de parcialidad de las personas asalariadas (0,2 puntos porcentuales).

Cuadro 2.1.6-2
Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2024 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad (población)		T. Empleo (población)		T. Paro (actividad)		Tasa de Temporalidad de los asalariados (*)		Tasa de Parcialidad de los ocupados (**)		Tasa de Parcialidad de los asalariados (***)	
	2024	Var. 24/23	2024	Var. 24/23	2024	Var. 24/23	2024	Var. 24/23	2024	Var. 24/23	2024	Var. 24/23
Andalucía	56,8	-0,5	47,5	0,6	16,5	-1,8	20,4	-1,7	13,6	-0,4	14,4	-0,8
Aragón	58,8	0,2	54,0	0,4	8,1	-0,4	16,1	-0,5	12,7	-0,1	13,5	0,0
Asturias	51,4	1,3	46,2	2,2	10,1	-2,0	17,5	-1,8	12,8	-0,9	14,0	-1,1
Baleares	64,0	0,3	58,0	0,9	9,3	-1,0	11,7	-2,8	10,2	-0,2	10,4	-0,3
Canarias	59,6	-0,2	51,4	1,2	13,8	-2,3	16,5	-2,5	11,3	-0,1	12,1	0,1
Cantabria	55,9	1,1	51,5	1,1	7,8	-0,3	16,1	0,1	13,7	0,8	14,0	0,5
Castilla y León	**54,3**	**0,3**	**49,2**	**0,4**	**9,4**	**-0,3**	**16,4**	**-0,8**	**13,8**	**0,5**	**14,9**	**0,2**
Castilla-LM	58,2	-0,4	50,4	-0,4	13,3	0,1	17,6	-1,8	13,7	0,7	14,8	1,1
Cataluña	61,6	0,1	56,1	0,4	8,9	-0,4	12,2	-1,9	13,8	1,4	14,3	1,3
C. Valenciana	58,9	-0,3	51,5	-0,2	12,6	-0,2	17,2	-0,9	16,0	0,5	17,0	0,8
Extremadura	54,7	-1,0	46,3	0,2	15,5	-1,9	22,4	-4,3	12,6	-1,6	14,2	-1,7
Galicia	53,2	0,2	48,2	0,4	9,4	-0,4	15,9	-0,8	13,5	-0,6	14,1	-0,8
Madrid	63,2	-0,1	57,5	0,5	9,0	-1,0	11,8	-0,7	12,6	0,5	13,4	0,8
Murcia	59,7	0,1	52,1	0,2	12,7	0,0	18,6	-0,3	13,2	-0,3	13,6	-0,3
Navarra	59,3	0,5	54,7	1,8	7,6	-2,3	16,5	-1,8	12,9	-1,1	13,6	-1,1
País Vasco	56,1	-0,8	51,5	-1,0	8,1	0,4	20,4	-0,3	16,2	0,1	17,1	0,2
La Rioja	58,5	-0,5	52,8	-0,7	9,7	0,4	15,6	-0,3	13,3	1,2	14,6	1,4
Ceuta y Melilla	59,7	0,9	43,0	1,0	27,9	-0,4	20,6	1,7	11,6	-0,9	12,3	-0,8
España	**58,8**	**-0,1**	**52,1**	**0,4**	**11,3**	**-0,8**	**15,9**	**-1,3**	**13,6**	**0,3**	**14,3**	**0,3**

(*) Tasa de temporalidad de los asalariados: Asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados.

(**) Tasa de Parcialidad Total: Ocupados con jornada parcial sobre total de ocupados.

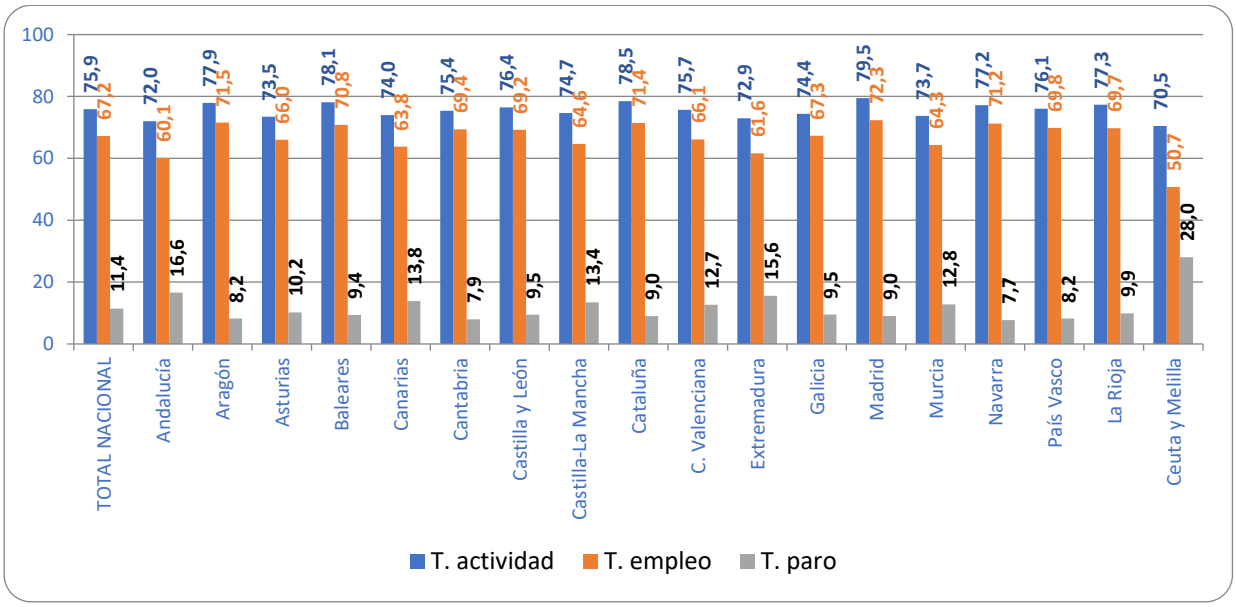
(***) Tasa de Parcialidad de los asalariados: Asalariados con jornada parcial sobre total de asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*. En (***) explotación propia de los microdatos de la EPA.

El *gráfico 2.1.6-3* muestra las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), teniendo en cuenta únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, que contrasta con los gráficos en los que

se utilizan los datos de 16 y más años, concepto habitualmente utilizado en la Encuesta de Población Activa. La diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas. La Comunidad con mayor tasa de actividad es Madrid (79,5%) siendo también Madrid la que tiene la mayor tasa de empleo (72.3%); y Navarra es la Comunidad que registra la menor tasa de paro (7,7%). En el otro extremo y sin tener en cuenta a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la Comunidad Autónoma con menor tasa de actividad, menor tasa de empleo y mayor tasa de paro es Andalucía (72%, 60,1% y 16,6%, respectivamente).

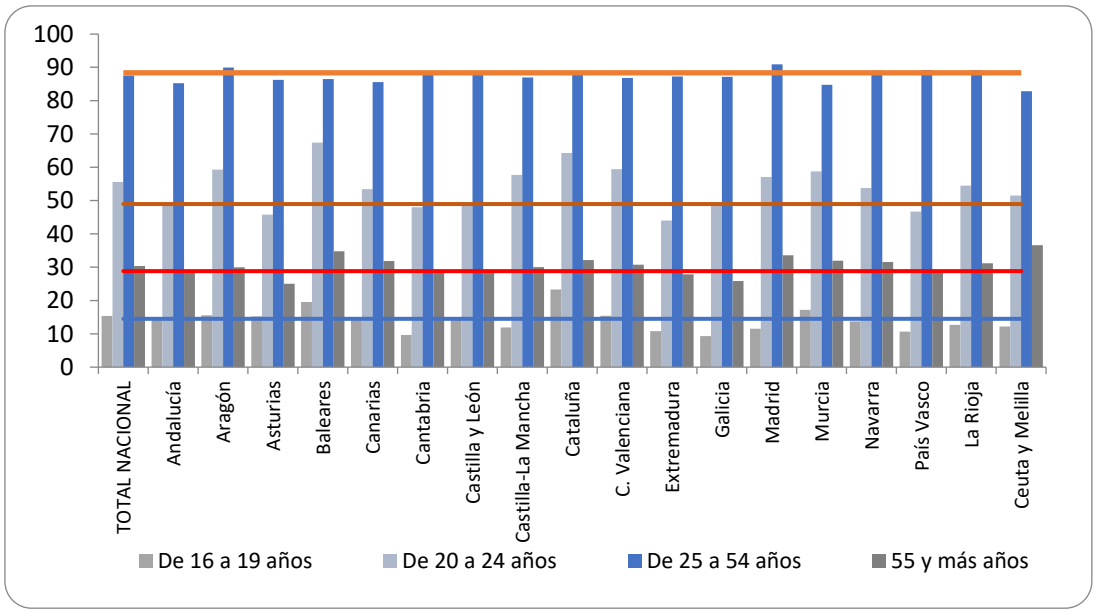
Gráfico 2.1.6-3
Tasas de actividad, empleo y paro en porcentaje de la población de 16 a 64 años en las CC.AA. y en España, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

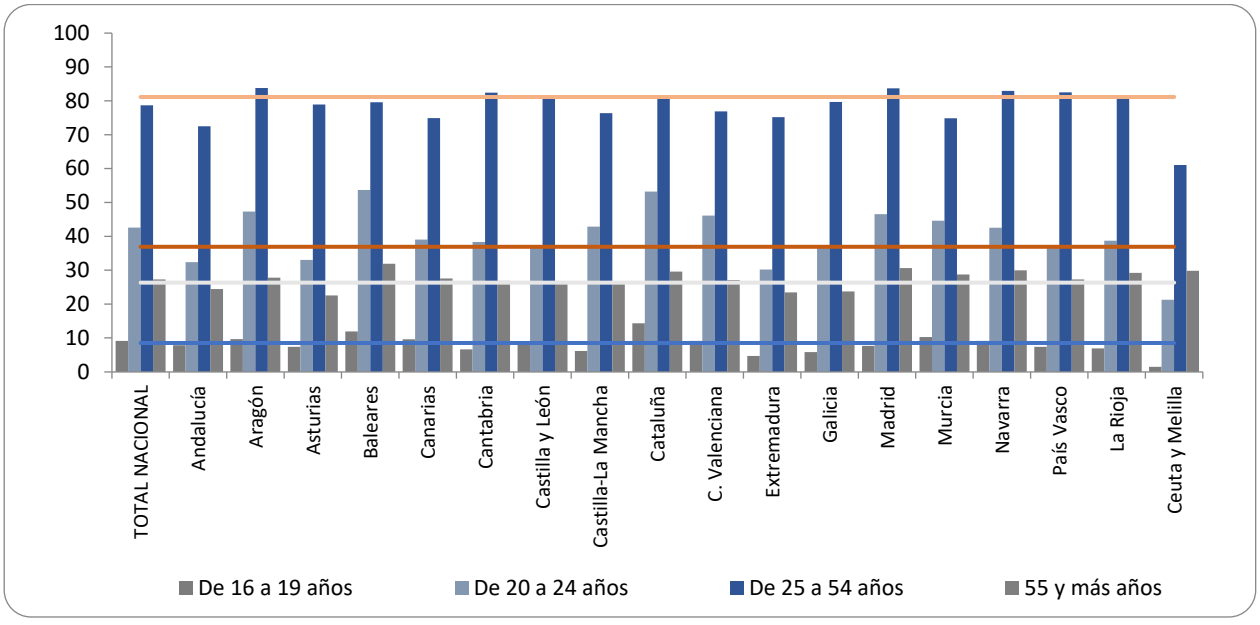
Finalmente, los *gráficos 2.1.6-4, 2.1.6-5 y 2.1.6-*6 ofrecen información sobre las tasas de actividad, empleo y paro, respectivamente, por cohortes de edad para las diferentes Comunidades Autónomas españolas. Las líneas horizontales dibujadas en dichos gráficos se corresponden, para cada edad, con los niveles de Castilla y León y se han representado a efectos comparativos con las demás Comunidades Autónomas. Debe advertirse que los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la la del grupo de menor edad), deben tomarse con cautela, dado su reducido significado estadístico. Con respecto al total nacional, nuestra Comunidad tiene menor tasa de actividad en las cohortes de 16-19, 20-24 y 55 y más años, y mayor tasa de actividad en la cohorte 25-54 años. En cuanto a la tasa de empleo, Castilla y León presenta menor tasa de empleo en las cohortes entre 16-19, 25-54 y más de 55 y más años, y mayor tasa de empleo en la cohorte 20-24 años. Finalmente, en cuanto a la tasa de paro, Castilla y León presenta menor tasa de paro que el total nacional en la cohorte entre 25-54 y más de 55 y más años, mientras que supera al total nacional en la cohorte de 16-19 y 20-24 años.

Gráfico 2.1.6-4
Tasas de actividad en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2024



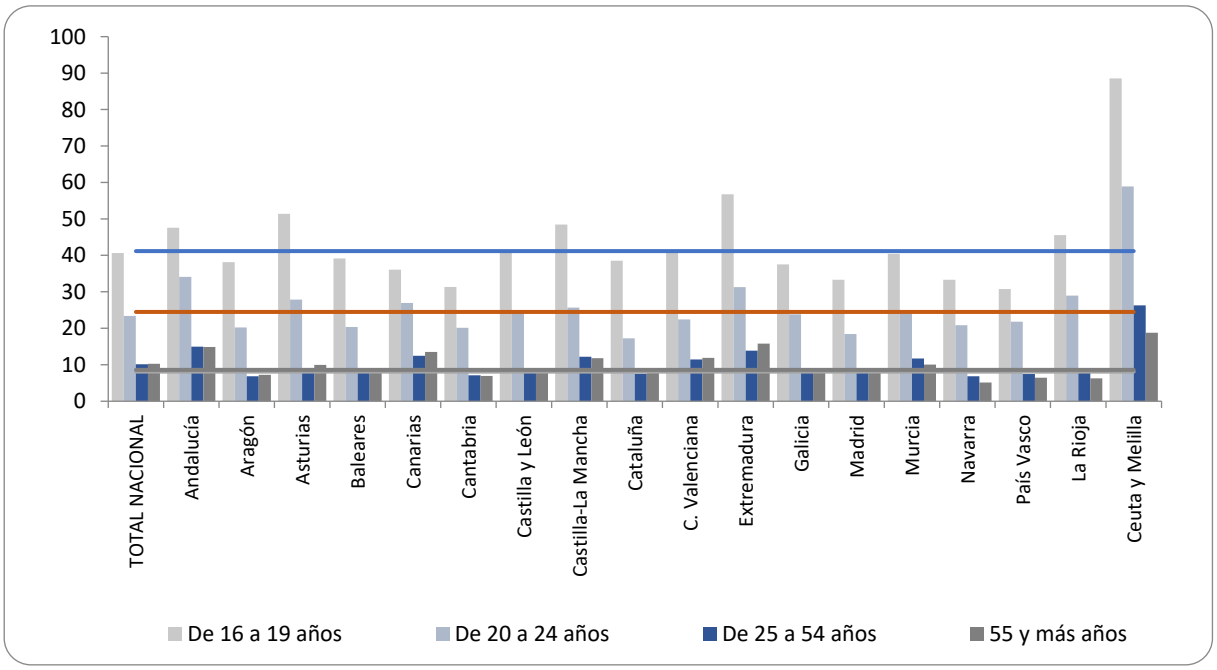
Notas: Las líneas horizontales representas los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.
Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Gráfico 2.1.6-5
Tasas de empleo en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2024



Notas: Las líneas horizontales representas los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.
Algunos datos de Ceuta y Melilla no están disponibles para la cohorte 16-19 años.
Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Gráfico 2.1.6-6
Tasas de paro en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2024



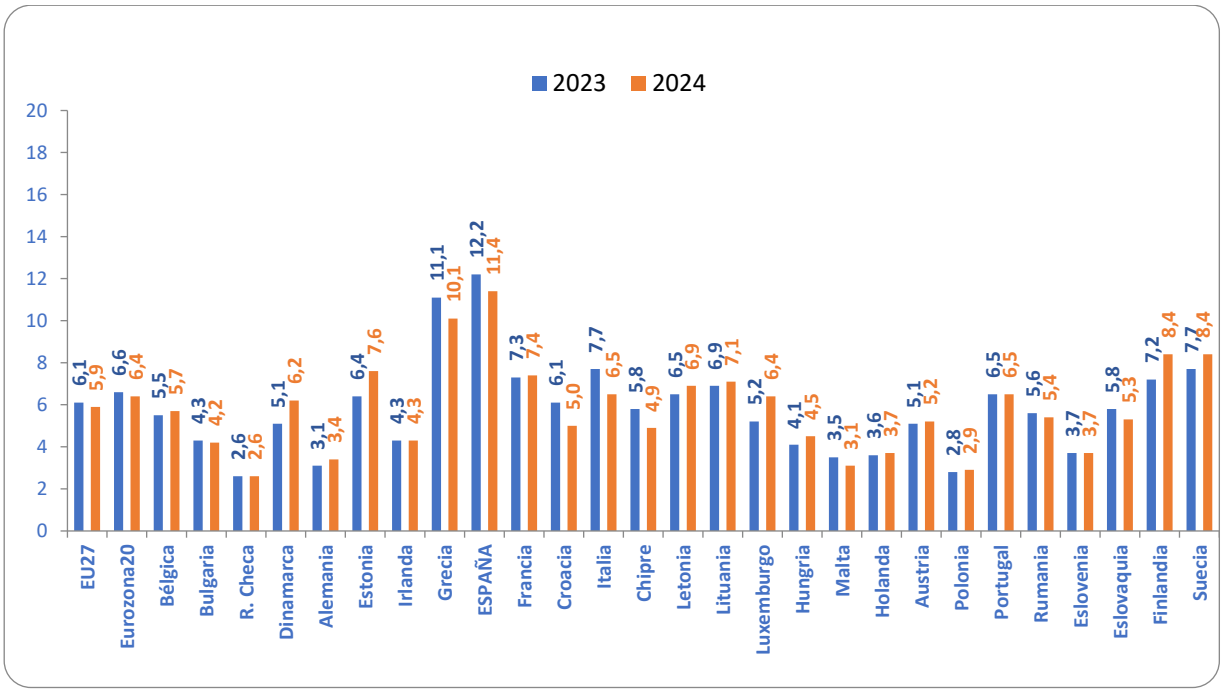
Notas: Las líneas horizontales representas los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.
Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

El epígrafe de Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo concluye, como viene siendo habitual, con una comparación de las magnitudes laborales básicas de España y sus socios de la Unión Europea.

El *gráfico 2.1.6-7* ofrece las tasas de paro medias anuales de los diferentes socios en los años 2023 y 2024, así como la de los 20 países que conformaban el Eurogrupo que se situó en el 6,4%, 0,2 puntos porcentuales por debajo de la tasa registrada en el 2023.

Al igual que en años anteriores España es el país que está a la cabeza del desempleo con un 11,4%. A excepción de Grecia (10,1%), el resto de los socios registraron cifras de un solo dígito, que fluctuaron entre el 8,4% de Finlandia y Suecia y el 2,6% de la República Checa. Entre los dos años analizados, los mayores descensos en la tasa de paro se han producido en Italia (-1,2 puntos porcentuales) y Croacia y Chipre (1,1 puntos porcentuales), mientras que los mayores aumentos están registrados en Luxemburgo, Estonia y Finlandia (1,2 puntos porcentuales en ambos casos).

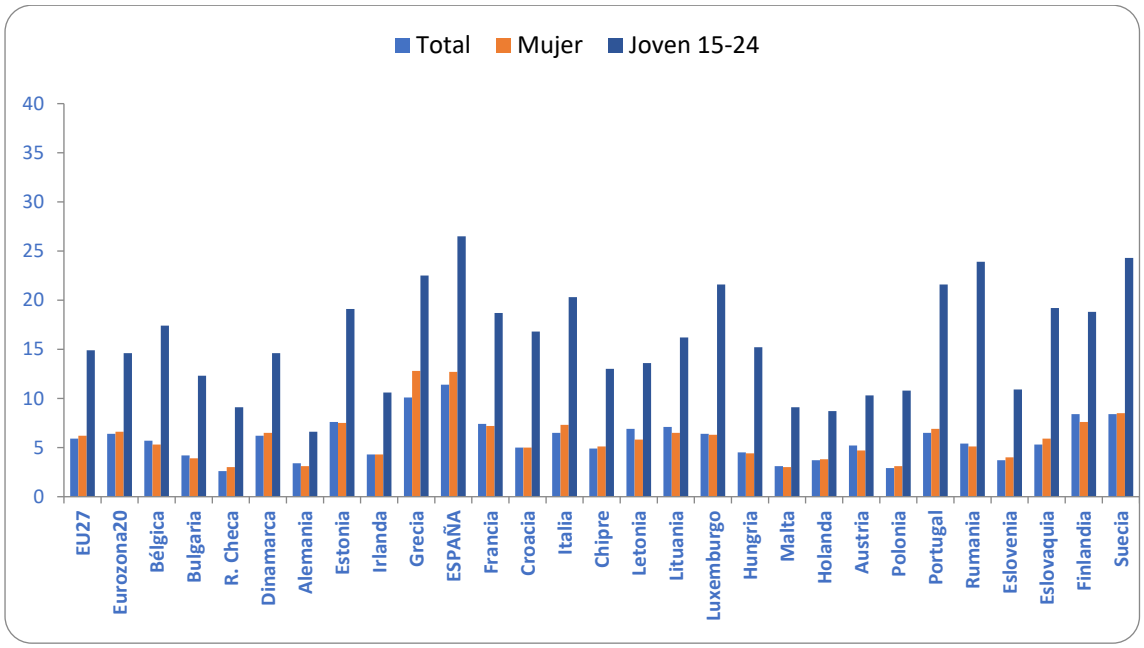
Gráfico 2.1.6-7
Tasas de paro en la Unión Europea, 2023-2024
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

El *gráfico 2.1.6-8* ofrece, además de la tasa de paro global que ya hemos comentado anteriormente, dos desagregaciones relevantes: la tasa de paro femenina y la correspondiente a la población joven (15 a 24 años). Al igual que en años anteriores, fueron Grecia y España los dos países que encabezaron ambas variables. En cuanto a la tasa de paro de las mujeres, la cifra de Grecia fue del 12,8% y la de España en un 12,7%. En el extremo opuesto se colocaron Malta con un 3%, Alemania y Polonia con un 3,1%. En cuanto a la tasa de paro juvenil, España está a la cabeza con una tasa de paro joven del 26,5%), y a continuación se sitúa Suecia con un 24,3% de paro juvenil. En el extremo opuesto en relación al desempleo juvenil estaban, República Checa y Malta con un 3%.

Gráfico 2.1.6-8
Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2024
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat

En el *cuadro 2.1.6-3* se ofrecen, además de la tasa de paro global ya comentada, las tasas de actividad, empleo y temporalidad de los países integrantes de la UE. Las tasas de actividad se han computado tomando como referencia la población entre 15 a 64 años. La tasa media del conjunto de la Eurozona27 fue del 75,4% (0,4 puntos porcentuales más que el año anterior) al igual que la de la eurozona20. En 2024 los países con una tasa de actividad superior al 80% fueron Dinamarca (82,4%), Alemania (80,2%), Estonia (82,2%), Malta (82,1%), Holanda (85,5%) y Suecia (83,8%). En el extremo opuesto, con tasas por debajo del 70%, estaban Italia (66,6%), Rumania (67,4%) y Eslovenia (65,9%). En el caso de España, su tasa de actividad ocupa un nivel intermedio con un 74,6%, levemente por debajo de los valores de la Eurozona27 y la Eurozona20.

En lo referente a las tasas de empleo, España (con un 66,1%) es el cuarto país de la UE con menor tasa, solamente por delante de Italia, Grecia y Rumanía, al igual que sucedía en el año 2023. La tasa de empleo media del Eurogrupo27 estaba en un 70,8% y para el Eurogrupo20 se situó en el 70,5%. La lista estaba encabezada por Holanda y Malta, con ratios del 82,3% y 79,5%, respectivamente.

Finalmente, la última columna del cuadro ofrece datos sobre la tasa de temporalidad (es decir, el porcentaje de personas asalariadas con un empleo temporal). La media de la Eurozona27 fue del 11% y la de la Eurozona20 fue del 11,9%. España (con un 13,7%) solo es superada por Holanda (22%) y por Portugal (13,9%), lo cual demuestra la precariedad del empleo en el mercado de trabajo español. Las menores tasas de temporalidad en el año 2024 correspondían a Lituania (1,4%) y Rumanía (1,5%).

Cuadro 2.1.6-3
Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2024
Medias anuales

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 27	75,4	70,8	5,9	11,0
EUROZONA 20	75,4	70,5	6,4	11,9
Bélgica	70,8	66,7	5,7	8,4
Bulgaria	74,0	70,9	4,2	2,5
R. Checa	77,5	75,4	2,6	6,4
Dinamarca	82,4	77,2	6,2	11,7
Alemania	80,2	77,4	3,4	10,6
Estonia	82,2	75,7	7,6	3,4
Irlanda	77,9	74,5	4,3	6,5
Grecia	70,5	63,6	10,1	6,7
España	**74,6**	**66,1**	**11,4**	**13,7**
Francia	74,5	69,0	7,4	13,3
Croacia	71,9	68,3	5,0	7,8
Italia	66,6	62,2	6,5	11,8
Chipre	79,5	75,5	4,9	12,8
Letonia	76,7	71,2	6,9	2,0
Lituania	79,5	73,6	7,1	1,4
Luxemburgo	74,5	69,7	6,4	8,5
Hungría	78,6	75,1	4,5	4,2
Malta	82,1	79,5	3,1	8,3
Holanda	85,5	82,3	3,7	22,0
Austria	78,2	74,1	5,2	7,5
Polonia	74,7	72,5	2,9	12,1
Portugal	78,0	72,8	6,5	13,9
Rumanía	67,4	63,8	5,4	1,5
Eslovenia	65,9	73,1	3,7	9,2
Eslovaquia	75,9	72,4	5,3	3,3
Finlandia	76,6	72,6	8,4	13,5
Suecia	83,8	76,7	8,4	11,6

Tasa de Paro: Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

***Tasa de Actividad*:** Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Empleo: Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Temporalidad: Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término sobre la población de 15 a 64 años

Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market. Eurostat.*

2.1.7 Afiliación a la Seguridad Social

Los datos sobre afiliación incluidos en este apartado provienen de la Estadísticas de la Seguridad Social (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) a través de la utilización de la herramienta PX-WEB, programa online para la visualización de datos. Los datos de afiliaciones anuales se han estimado como la media de todos los datos mensuales relativos al número de Afiliados en alta laboral para la media mensual. De acuerdo con estas consideraciones, el número de afiliaciones en alta en Castilla y León en media para año 2024 fue de 975.104 afiliados. Ello, establece aumento respecto del año previo de 19.804 afiliaciones adicionales, lo cual supone un incremento del 2,1%. En el conjunto de España, el incremento de la cifra afiliación comparando datos similares fue del 2,4% *(cuadro 2.1.7-1).*

Detallando por regímenes, en términos absolutos, el aumento de la afiliación en Castilla y León se sustenta en el crecimiento de cerca de 22.326 nuevas afiliaciones al Régimen General, lo cual supone un incremento del 3,0% con respecto al año precedente, seguido del régimen especial agrario donde la afiliación se ha incrementado en un 1,1%. En el resto de los regímenes, se han producido descensos de la afiliación.

En el caso de España, los mayores aumentos también se producen en el caso del Régimen General con un crecimiento del 3,1%, registrando además disminuciones en el resto de los regímenes a excepción de R.E. de Autónomos SETA que presenta un incremento del 1,2%.

Cuadro 2.1.7-1
Evolución de las personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2019-2024
(miles de personas de las medias anuales estimadas sobre los datos medios mensuales)

		Total	Régimen General			R.E. Minería Carbón	R.E. Autónomos	
			General (1)	Especial Agrario	Especial Empleados del Hogar		SETA	NO SETA
Castilla y León	2019	919,1	692,9	14,3	17,7	0,1	29,7	164,3
	2020	906,3	683,8	14,6	16,6	0,1	29,2	161,9
	2021	920,2	698,5	14,5	16,6	0,0	28,6	162,0
	2022	938,9	719,0	14,2	16,1	0,0	27,9	161,6
	2023	955,3	738,8	14,2	15,5	0,0	27,9	161,6
	2024	**975,1**	**761,1**	**14,4**	**14,7**	**0,0**	**26,5**	**158,5**
España	2019	19.189,2	14.705,4	756,7	400,6	1,4	186,5	3.073,7
	2020	18.880,2	14.438,8	743,3	381,2	1,2	184,7	3.068,3
	2021	19.357,3	14.865,7	740,8	382,9	1,1	180,3	3.124,3
	2022	20.107,7	15.631,2	705,7	376,0	1,0	174,4	3.156,1
	2023	20.642,6	16.187,2	680,1	376,1	0,9	170,4	3.164,9
	2024	**21.147,9**	**16.685,6**	**665,5**	**364,3**	**0,9**	**165,5**	**3.203,9**

(1) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

En el año 2024, de acuerdo con los datos medios anuales, todas las provincias de Castilla y León aumentaron su número de afiliaciones en alta, *cuadro 2.1.7-2*. Las mayores tasas de crecimiento se produjeron en Valladolid (2,6%) y Segovia (2,3%). En términos absolutos, los mayores aumentos se han producido en Valladolid, León y Burgos, en aquellas provincias con gran tamaño poblacional.

Dentro de cada provincia, el Régimen General resulta ser el régimen mayoritario seguido del Régimen de Autónomos NO SETA, destacando la elevada presencia en Valladolid de personas afiliadas en el Régimen General (con 189.200 altas) y en Autónomos (con 31.900 altas).

Cuadro 2.1.7-2
Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2023/24 (media anual en miles y tasas)

	Total	Tasa 23/24 (%)	Régimen General			R.E. Minería del Carbón	R.E. Autónomos	
			General (1)	Especial Agrario	Especial Empleados del Hogar		SETA	NO SETA
España	**21.147,9**	**2,4**	**16.685,6**	**665,5**	**364,3**	**0,9**	**165,5**	**3.203,9**
Castilla y León	**975,1**	**2,1**	**761,1**	**14,4**	**14,7**	**0,0**	**26,5**	**158,5**
Ávila	57,1	1,4	41,1	1,4	0,9	0,0	2,4	11,4
Burgos	155,3	2,1	125,4	1,2	2,3	0,0	3,9	22,6
León	167,8	1,6	128,9	1,4	2,6	0,0	5,1	29,8
Palencia	66,4	2,0	52,4	0,9	0,7	0,0	2,2	10,2
Salamanca	128,6	2,0	99,2	1,8	2,3	0,0	3,7	21,6
Segovia	66,4	2,3	48,6	2,7	1,1	0,0	1,8	12,1
Soria	42,1	2,1	33,0	0,8	0,6	0,0	1,6	6,1
Valladolid	230,1	2,6	189,2	2,8	3,5	0,0	2,6	31,9
Zamora	61,2	1,7	43,3	1,4	0,7	0,0	3,2	12,7

(1) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

A partir del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (publicado en BOE del 18 de marzo) se introdujeron medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad (Expedientes de Regulación Temporal de Empleo-ERTE de suspensión temporal de contratos y de reducción temporal de la jornada) como medidas internas y coyunturales de regulación de empleo alternativas a un impacto estructural en el empleo mediante la realización de despidos.

En el *cuadro 2.1.7-3*, se recoge el número de personas afiliadas acogidas a un ERTE en Castilla y León y en el conjunto nacional. En Castilla y León, a finales del año 2024 existen 648 personas afiliadas en ERTE a la Seguridad Social, lo cual supone el 3,65% de las personas trabajadoras en ERTE a nivel nacional y el 0,07% en nuestra Comunidad. La reciente evolución de las personas trabajadoras en ERTE en Castilla y León muestra que la afiliación en ERTE suele aumentar intensamente en febrero y noviembre, y levemente en junio.

Cuadro 2.1.7-3
Personas trabajadoras afiliadas en ERTEs en Castilla y León y total nacional, enero a diciembre de 2024
(último día del mes)

	Total Nacional	Castilla y León	*% de Afiliados en ERTE en Castilla y León sobre el total de Afiliados en España en ERTE*	*% de Afiliados en Castilla y León en ERTE sobre el total de Afiliados en Castilla y León*
2024/01	12.105	866	7,15	0,09
2024/02	13.433	1.207	8,99	0,13
2024/03	11.669	875	7,50	0,09
2024/04	12.829	792	6,17	0,08
2024/05	17.469	735	4,21	0,08
2024/06	10.047	859	8,55	0,09
2024/07	9.936	571	5,75	0,06
2024/08	9.421	515	5,47	0,05
2024/09	10.716	523	4,88	0,05
2024/10	28.203	861	3,05	0,09
2024/11	24.474	1.472	6,01	0,15
2024/12	17.760	648	3,65	0,07

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

El *cuadro 2.1.7-4* desagrega la información relativa a las personas trabajadoras en ERTE por tipo de suspensión y por tipo de ERTE para Castilla y León junto con sus provincias. La mayor parte de las personas trabajadoras en ERTE en nuestra Comunidad han tenido una suspensión total de su empleo, concretamente 488 personas trabajadoras afiliadas en alta en 2024 (el 75,3% del total). Por tipo de ERTE, la mayoría de las personas trabajadoras afiliadas en ERTE estuvieron acogidas a la modalidad de ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP) de carácter ordinario (art. 47.1 E.T.), estableciendo un total de 621 personas trabajadoras afiliadas (el 95,8% del total). Las personas trabajadoras castellanas y leonesas en ERTE se concentran principalmente en las provincias de León (el 30,7%).

La suspensión total resulta la categoría mayoritaria en todas las provincias de Castilla y León, con la excepción de Salamanca y Segovia. Por su parte, los llamados ETOP Ordinarios (art. 47.1 E.T.) son la modalidad más utilizada para acogerse a una ERTE dentro de todas y cada una de las provincias de Castilla y León.

Cuadro 2.1.7-4
Personas trabajadoras afiliadas en ERTE por Tipo suspensión y Tipo de ERTEs, por provincias, diciembre de 2024
(último día del mes)

	TOTAL PERSONAS TRABAJADORAS	TIPO DE SUSPENSIÓN		TIPO DE ERTE			
		SUSPENSIÓN TOTAL	SUSPENSIÓN PARCIAL	ETOP ORDINARIO (art. 47.1 E.T.)	FM ORDINARIO (art. 47.5 E.T.)	FUERZA MAYOR (art. 47.6 E.T.)	MECANISMO RED AGENCIAS VIAJES (art. 47 bis E.T.)
CyL	**648**	**488**	**160**	**621**	**27**	**0**	**0**
Ávila	**18**	12	6	18	0	0	0
Burgos	**89**	77	12	88	1	0	0
León	**199**	167	32	188	11	0	0
Palencia	**47**	38	9	47	0	0	0
Salamanca	**52**	19	33	49	3	0	0
Segovia	**5**	1	4	5	0	0	0
Soria	**81**	79	2	81	0	0	0
Valladolid	**84**	43	41	78	6	0	0
Zamora	**73**	52	21	67	6	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

2.1.8 Trabajo a distancia y teletrabajo

Evolución normativa del Teletrabajo y del Trabajo a distancia

Como es sabido, la pandemia de la covid-19, con la consiguiente imposibilidad de desarrollar presencialmente la actividad laboral determinó que un proceso que llevaba tiempo gestándose en la realidad laboral y social se precipitara totalmente y, así, las primeras fases de la pandemia se caracterizan por el desarrollo de un trabajo a distancia como medida urgente extraordinaria en base principalmente al *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19,* facilitando esta modalidad de prestación laboral tanto a personas trabajadoras (a través del denominado "Plan MECUIDA") como a empresas, especialmente pymes (a través del "Pan Acelera"). En nuestra Comunidad también se adoptaron medidas de carácter coyuntural y extraordinario para facilitar el régimen de trabajo no presencial de personal empleado público de la Comunidad en determinados supuestos mediante los *Acuerdos de la Junta de Castilla y León 32/2020, de 2 de julio*, y *55/2020, de 17 de septiembre*.

Una vez superadas las fases más acuciantes de la pandemia y constatada la aceleración en la transformación digital entramos en una fase de regulación normativa estable del trabajo a distancia donde, con el obvio antecedente del *Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia*, la norma de referencia (excluyendo el ámbito de las Administraciones Públicas) es la *Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.* Recordemos al respecto la distinción efectuada entre:

- "Trabajo a distancia" como forma de organización del trabajo o de realización de la actividad laboral conforme a la cual esta se presta en el domicilio de la persona trabajadora o en el lugar elegido por esta, durante toda su jornada o parte de ella, con carácter regular;
- "Teletrabajo" como aquel trabajo a distancia que se lleva a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación.

Por lo tanto, y como venimos recalcando en nuestros últimos Informes Anuales, si bien ambos términos se usan en el lenguaje ordinario y en la vida social como sinónimos es importante precisar que no todo trabajo a distancia es teletrabajo, en cuanto que éste último es una modalidad del trabajo a distancia basado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías.

El *V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (V AENC)* suscrito el 10 de mayo de 2023 entre las organizaciones sindicales (CCOO y UGT) y empresariales (CEOE y CEPYME) más representativas a nivel estatal y con vigencia para el periodo 2023-2025 dedica su *Capítulo X* a esta cuestión, básicamente para que los convenios o acuerdos colectivos asuman y desarrollen los numerosos llamamientos a la negociación colectiva que la citada *Ley 10/2021* contiene (identificación de los puestos de trabajo y funciones susceptibles de trabajo a distancia, condiciones de acceso y desarrollo de esta modalidad de actividad laboral, términos del ejercicio de la reversibilidad, etc.).

Además, y como cuestión intrínsecamente relacionada con el teletrabajo el V AENC dedica, asimismo, su *Capítulo XI* a la denominada "desconexión digital" (consagrado como derecho en el artículo 88 de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* y del que la *Ley 10/2021* contiene una escueta regulación) afirmándose que *"…se garantizará el derecho a la desconexión digital tanto a las personas trabajadoras que realizan su jornada de forma presencial como a las que prestan servicios mediante nuevas formas de organización del trabajo (trabajo de distancia, flexibilidad horaria u otras), adaptándose a la naturaleza y características de cada puesto de trabajo o función"* estableciéndose para ello una serie de criterios a los efectos de la regulación de este derecho en la negociación colectiva.

Como es sabido, las organizaciones sindicales (UGT y CCOO) y empresarial (CEOE Castilla y León) más representativas de nuestra Comunidad firmaron el 19 de mayo el *V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva para Castilla y León*, por el que se traspone para nuestra Comunidad lo acordado a nivel estatal incluyendo las previsiones relativas a la materia que ahora analizamos.

En el ámbito de las Administraciones Públicas el *Real Decreto-Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud* introdujo un nuevo *artículo 47 bis* sobre Teletrabajo en el *Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP),* aprobado por *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.* La prestación del servicio mediante teletrabajo habrá de ser expresamente autorizada y será compatible con la modalidad presencial con carácter voluntario y reversible salvo en supuestos excepcionales debidamente justificados y se realizará en los términos de las normas que se dicten en desarrollo del EBEP, que serán objeto de negociación colectiva en el ámbito correspondiente.

En nuestra Comunidad para 2024 seguía rigiendo el *Decreto 27/2022, de 23 de junio, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León* (objeto, a lo largo de su tramitación, del Informe Previo 1/2022 del CES de Castilla y León), en tanto que en 2024 se inició la tramitación de un proyecto normativo con la

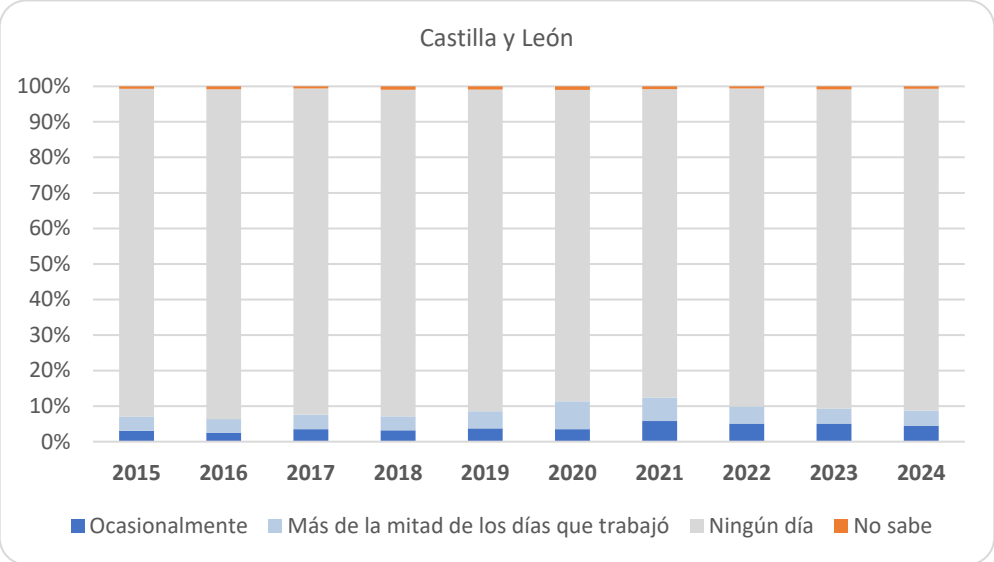
pretensión de sustituir al mencionado Decreto 27/2022 sin que hasta el momento haya sido promulgado como Decreto.

Estadísticas de impacto del teletrabajo a distancia

El *gráfico 2.1.8-1* nos muestra la evolución de las personas ocupadas en Castilla y león, según trabajen o no, en su domicilio particular en Castilla y León desde 2015 a 2024. La cifra media de personas ocupadas en la Comunidad en 2024 fue de 1.025.000, un 1,34% más que en el año 2023, de las cuales un total de 45.100 (un 4,4%) personas referían trabajar en su domicilio ocasionalmente, mientras que en 2023 suponían un 5,1%.

En el caso del número de personas que trabajaban en su domicilio más de la mitad de los días trabajados, el valor pasa de las 42.500 de 2023 (un 4,2% del total) a las 44.100 de 2024 (un 4,3% del total). Por tanto, se observa una reducción en el número de personas que a lo largo de 2024 trabajaron de forma ocasional desde el hogar y un ligero aumento de los que lo hacen más de la mitad de los días. El porcentaje de personas ocupadas que no trabajó ningún día en su domicilio en 2024 es del 90,6%, retornando así a los niveles de 2019 (90,5%).

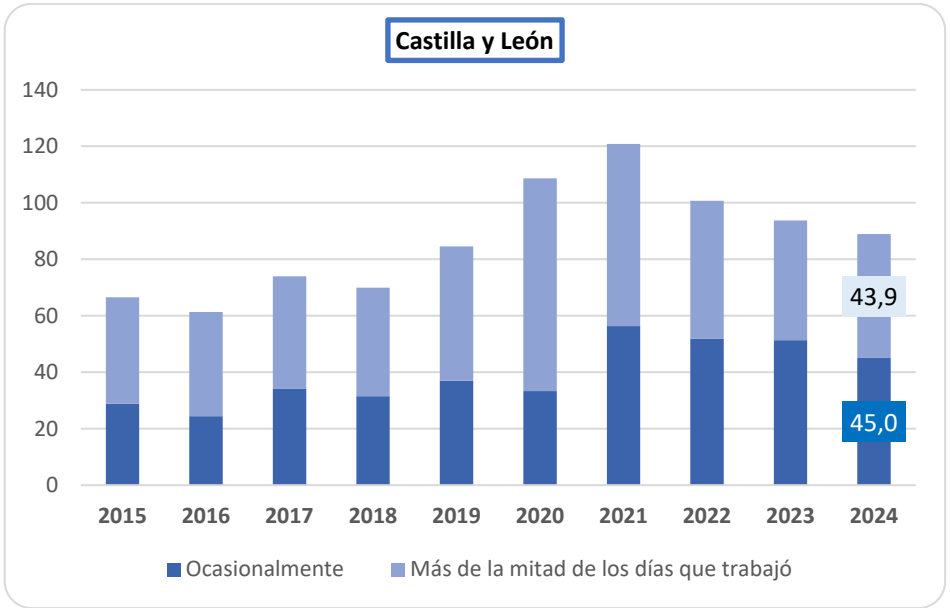
Gráfico 2.1.8-1
Porcentaje de personas ocupadas en Castilla y León, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

La información detallada sobre la evolución en los últimos diez años del número de personas que teletrabajan ocasionalmente o más de la mitad de los días, se muestra en el *gráfico 2.1.8-2*. Se observa que en el año 2024 un total de 45.000 personas trabajaron desde casa ocasionalmente, y 43.900 más de la mitad de los días. De esta forma, continúa el descenso de esta modalidad de prestación de la actividad laboral que comenzó en el año 2021 después de la COVID-19.

Gráfico 2.1.8-2
Personas ocupadas que teletrabajan, en Castilla y León 2015-2024 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

En los *gráficos 2.1.8-3* y *2.1.8-4* se muestra la misma evolución de las personas ocupadas que trabajan o no en su domicilio para el conjunto de España. En el caso de las personas que trabajaron en su domicilio ocasionalmente se ha producido un aumento con respecto al año 2023, pasando de las 1.484.500 a las 1.637.900 personas ocupadas, aumentando así su porcentaje con respecto al total de la ocupación del 7% en 2023 al 7,6% en 2024. Para aquellas que teletrabajaron más de la mitad de los días, también se ha producido un ligero incremento. En concreto, el número de personas ocupadas en esta categoría aumentó desde 1.501.600 en 2023 a 1.692.200 personas trabajadoras en 2024, lo cual supone, con respecto del total de ocupación, un incremento del 7,1% al 7,8%.

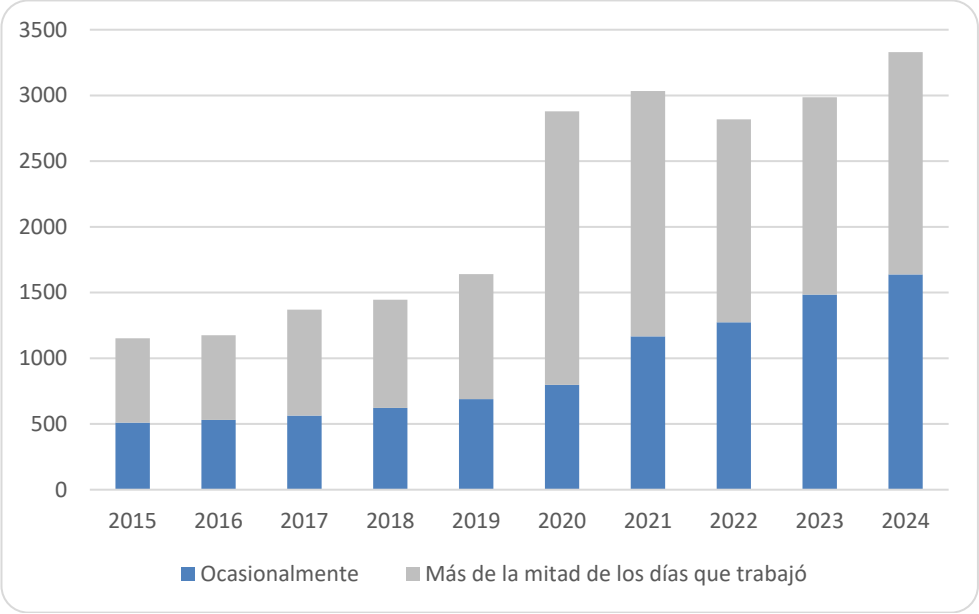
A diferencia de lo que ha ocurrido en nuestra Comunidad, el *gráfico 2.1.8-4* muestra que la pauta de las personas ocupadas que teletrabajan a nivel nacional no se aproxima a lo que ocurría de forma previa a la pandemia, sino que está aumentando con el paso de los años. En 2024 un total de 1.637.900 personas ocupadas trabajaron ocasionalmente desde su hogar, lo cual supone un 10,3% más que en el año 2023, y un total de 1.692.200 trabajaron más de la mitad de los días desde casa, lo cual supone un incremento del 12,7% con respecto a 2023.

Gráfico 2.1.8-3
Porcentaje de personas ocupadas en España, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.8-4
Personas ocupadas que teletrabajan, en España 2015-2024 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

En lo que se refiere a las personas asalariadas, el *cuadro 2.1.8-1* nos muestra que, de las 860.200 personas asalariadas en Castilla y León en 2024, un total de 25.500 trabajaron en su domicilio particular ocasionalmente (3,0%), y un total de 29.300 trabajaron más de la mitad de los días en su domicilio particular (3,5%). En la comparación interanual con respecto a 2023 observamos que en nuestra Comunidad se ha producido una reducción de las personas que trabajan en sus domicilios ocasionalmente, combinado con un aumento en las personas asalariadas que trabajan más de la mitad de los días desde el hogar.

En España, con 18.459.100 personas asalariadas en 2024, la cifra de las que trabajan ocasionalmente en sus domicilios se ha incrementado un 21,1% interanualmente, pasando de 972.600 en 2023 a 1.178.100 en 2024, mientras que el aumento de las que trabajan más de la mitad de los días en su hogar ha sido un 9,9%, pasando de 1.048.200 en 2023 a 1.152.000 en 2024. Al igual que se ha mostrado en los gráficos anteriores con relación a la ocupación, se observa también cierta divergencia entre los datos de Castilla y León y el conjunto de España para las personas asalariadas que teletrabajan ocasionalmente desde su hogar.

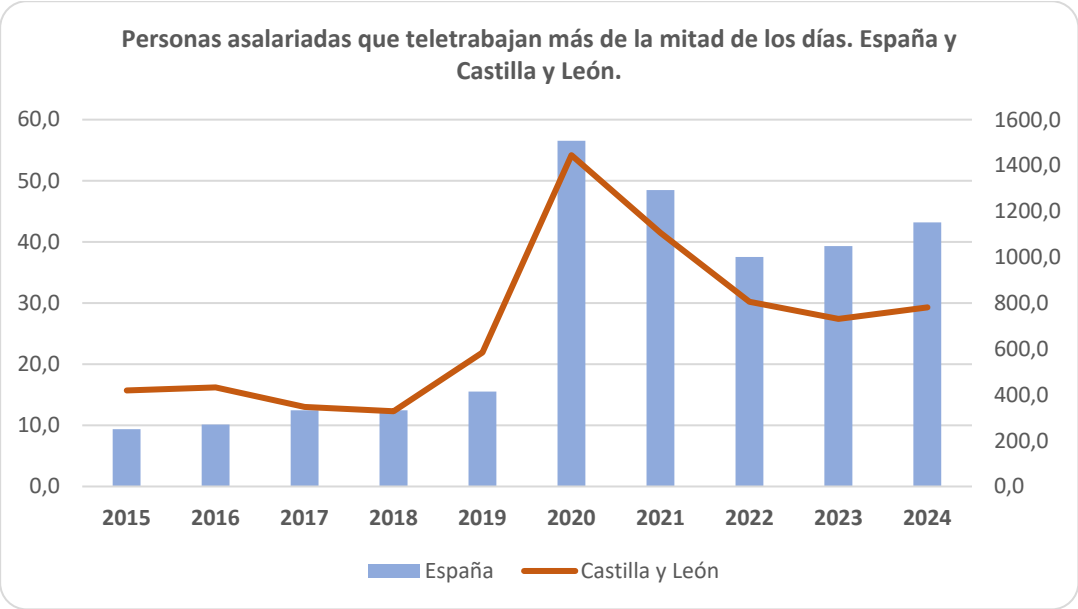
Cuadro 2.1.8-1
Personas asalariadas, según trabajen o no, en su domicilio particular, Castilla y León y España, 2015-2024 (miles)

	España					Castilla y León				
	Total	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó	Ningún día	No sabe	Total	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó	Ningún día	No sabe
2015	14.756,7	163,4	250,0	14.197,4	145,9	747,1	5,8	15,7	719,3	6,3
2016	15282,4	157,9	269,8	14..710,6	144,0	755,2	7,0	16,2	724,1	8,0
2017	15.682,3	208,6	332,1	14963,8	177,8	767,0	6,2	13,0	742,1	5,7
2018	16.215,8	241,9	331,9	15.454,3	187,7	800,1	7,7	12,3	771,4	8,6
2019	16.664,9	285,9	413,7	15.767,4	197,9	802,3	10,9	21,9	760,5	8,9
2020	16.103,8	442,2	1.508,0	13.863,2	290,4	789,0	15,4	54,2	710,0	9,5
2021	16.633,6	729,1	1.292,7	14.466,7	145,0	787,1	27,8	41,5	711,1	6,6
2022	17.274,1	788,5	1.001,0	15.294,6	189,9	834,0	26,8	30,2	771,4	5,6
2023	18.000,2	972,6	1.048,2	15.753,3	226,1	817,9	27,3	27,4	754,6	8,6
2024	**18.459,1**	**1.178,1**	**1.152,0**	**15.915,3**	**213,7**	**860,2**	**25,5**	**29,3**	**798,4**	**7,1**

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráficamente podemos observar la evolución de las personas asalariadas que teletrabajan más de la mitad de los días en el *gráfico 2.1.8-5*, que muestra una evolución similar en España y Castilla y León con la excepción del año 2023 cuando se produjo una reducción en nuestra comunidad y un aumento en el conjunto nacional. Desde el año 2022, la distancia entre el número de personas asalariadas que teletrabajan más de la mitad de los días en España y en Castilla y León ha ido en aumento, lo cual, como ya señaláramos el año en el Informe del año pasado, vendría a poner de manifiesto que la estructura productiva de Castilla y León es menos permeable a la opción del teletrabajo, una vez que se han superado de forma definitiva las necesidades experimentadas en la pandemia.

Gráfico 2.1.8-5
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León y España, 2015-2024 (miles)

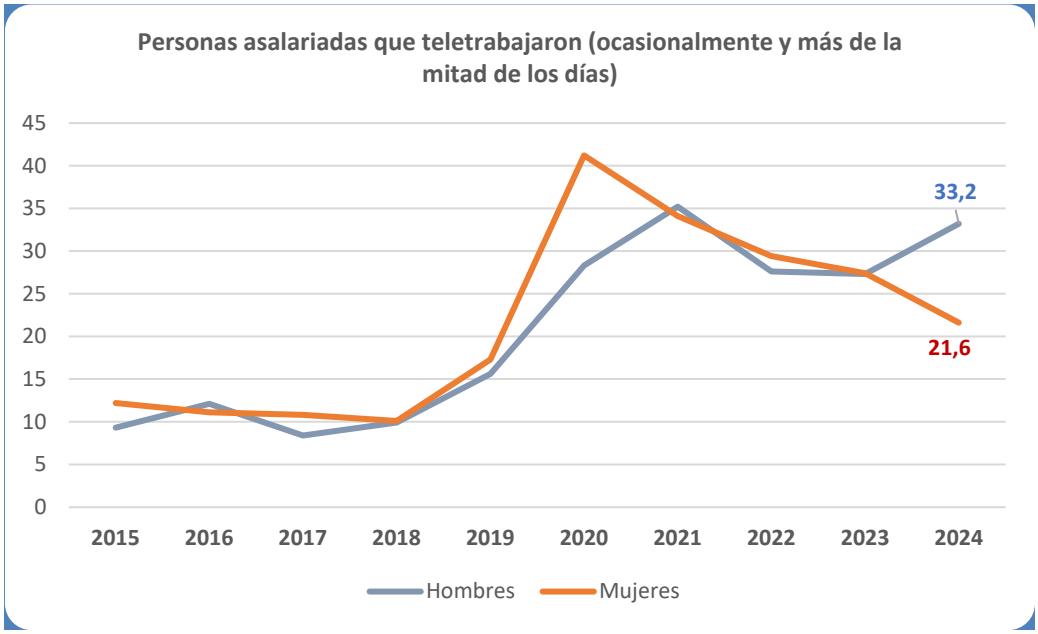


Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Si sumamos para Castilla y León las personas asalariadas que teletrabajan ocasionalmente y las que trabajan más de la mitad de los días, dividiendo por sexo al conjunto de la población, observamos que el *gráfico 2.1.8-6* muestra una evolución que en la mayoría de los años sitúa al colectivo femenino por encima del masculino, a excepción de lo sucedido en 2024, año en el que ambas series se muestran divergentes. De esta forma, el número de hombres que teletrabajaron en 2024 aumentó en 33.200 a con respecto a 2023 (un 21,6%), mientras que en el caso de las mujeres se redujo en 21.600 asalariadas (un 21,2%).

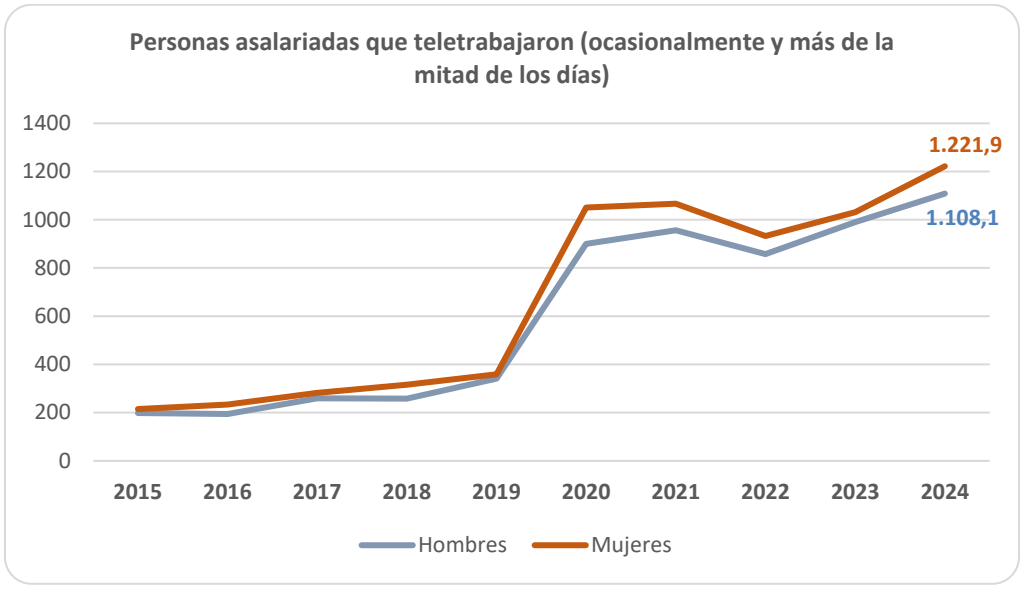
Los mismos datos de personas asalariadas que trabajan ocasionalmente o más de la mitad de los días en sus domicilios, pero para España, se representan en el *gráfico 2.1.8-7.* En el conjunto nacional se han producido incrementos en ambos sexos entre 2023 y 2024, siendo del 11,9% para los hombres y del 18,5% para las mujeres. De esta forma, en 2024 un total de 1.108.100 hombres asalariados teletrabajaron y un total de 1.221.900 mujeres asalariadas teletrabajaron.

Gráfico 2.1.8-6
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León, 2015-2024
(miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.8-7
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, España, 2015-2024
(miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Con el fin de analizar lo acontecido en 2024 en relación al trabajo a distancia o teletrabajo, se ha elaborado el *cuadro 2.1.8-2,* que muestra las personas asalariadas que trabajaron en sus domicilios en 2024 en cada uno de los cuatro trimestres.

En Castilla y León, el mayor número de personas que trabajaron ocasionalmente en su domicilio se observa en el segundo trimestre, mientras que es el primer trimestre donde más personas asalariadas trabajaron más de la mitad de sus días, aunque no cabe apreciar comportamiento estacional en nuestra Comunidad.

En el caso de los datos para España, para las personas asalariadas que trabajaron ocasionalmente o más de la mitad de los días desde su hogar sí se observa un componente estacional en el segundo y en el cuarto trimestre, al igual que sucedía en el año 2023.

Cuadro 2.1.8-2
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular, Castilla y León y España, 2024
(miles)

	España		Castilla y León	
	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó	Ocasionalmente	Más de la mitad de los días que trabajó
2024T1	1.032,4	1.098,2	24,2	35,2
2024T2	1.082,6	1.140,5	29,4	34,4
2024T3	1.037,6	1.104,2	23,5	30,0
2024T4	1.116,1	1.155,7	25,7	34,0

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

2.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

2.2.1 Apertura de centros de trabajo

El análisis de la apertura de nuevos centros de trabajo en Castilla y León ofrece una visión relevante sobre la evolución reciente del tejido productivo de la Comunidad, así como sobre la dinámica del mercado laboral a través de los flujos de entrada. Para ello, se utilizan los datos proporcionados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, que permiten examinar tanto la evolución global como el comportamiento provincial y sectorial de las nuevas altas de centros de trabajo.

Durante el año 2024, la Comunidad ha registrado un total de 21.480 nuevas aperturas (*cuadro 2.2.1-1*), lo que supone un descenso del 1,4% respecto al ejercicio anterior, cuando se contabilizaron 21.777 nuevos centros. A pesar de que la cifra total de aperturas en la Comunidad ha disminuido, el comportamiento es desigual entre provincias, lo que indica una marcada heterogeneidad territorial en la evolución del tejido empresarial. Salamanca lidera el crecimiento provincial con un aumento del 5,4%, seguida de Segovia (4,8%), Palencia (2,7%), Soria (1%) y Zamora (0,7%). Estos incrementos contrastan con los retrocesos más pronunciados observados en otras provincias como Valladolid (-9,8%), que experimenta la mayor reducción interanual, León (-4,2%), Ávila (-2,2%) y Burgos (-1,7%). Así, la evolución positiva de algunas de las provincias no es suficiente para compensar las reducciones experimentadas en provincias como Valladolid o León, resultando un crecimiento interanual negativo

en la Comunidad. En términos absolutos, León continúa siendo la provincia con mayor volumen de aperturas (3.552), lo que representa el 16,5% del total autonómico, seguida de Burgos (3.449) y Valladolid (3.221). En el extremo opuesto, Soria (1.378) y Zamora (1.487) son las provincias con menor número de aperturas de centros de trabajo.

Respecto al tipo de apertura, se mantiene la predominancia de los centros de nueva creación, que representan el 95,4% del total de aperturas en 2024, ligeramente por encima del 95,1% registrado el año anterior. En términos absolutos, se han contabilizado 20.492 centros de nueva creación, lo que supone una reducción del 1,1% con respecto a 2023 aunque esta categoría continúa siendo el principal motor de dinamismo del tejido productivo regional. Destacan los aumentos en provincias como Salamanca (6,4%), Segovia (5,4%) y Palencia (4,4%). En cambio, se registran retrocesos en otras como Valladolid (-9,3%), León (-4,4%), Burgos (-2,3%) o Ávila (-1,3%).

En cuanto al resto de modalidades de apertura, el número de reanudaciones de actividad desciende un 6,8%, pasando de 708 en 2023 a 660 en 2024. Esta evolución negativa se registra en la mayoría de las provincias, siendo especialmente notable en Valladolid (-40,9%), Palencia (-19,4%), Salamanca (-16%), Ávila (-14,5%) y León (-11,2%). También disminuyen las aperturas por traslado, que se reducen un 5% en el conjunto autonómico. En valores absolutos, se han contabilizado 285 aperturas frente a las 300 del año anterior. Esta caída es más acentuada en provincias como Segovia (-55%), Palencia (-47,4%), Ávila (-25%) o Valladolid (-20%), aunque en otras se observa un comportamiento creciente, como en el caso de Soria (83,3%), Burgos (31,3%) o León (16,4%).

Por su parte, las aperturas por cambio de actividad, aunque suponen una fracción mínima del total (apenas un 0,2%), muestran un importante descenso del 14%, pasando de 50 en 2023 a 43 en 2024. Dentro del contexto de reducción o estancamiento generalizados de esta modalidad para todas las provincias resulta llamativo el incremento del 50% que se observa en León.

Cuadro 2.2.1-1
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por provincia y tipo de apertura, 2023-2024

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio de Actividad			Total		
	2023	**2024**	**%var.**	2023	**2024**	**%var.**	2023	**2024**	**%var.**	**2023**	**2024**	**% var.**	**2023**	**2024**	**% var.**
Ávila	1.734	**1.712**	-1,3	83	**71**	-14,5	20	**15**	-25,0	4	**2**	-50,0	1.841	**1.800**	-2,2
Burgos	3.303	**3.228**	-2,3	150	**152**	1,3	48	**63**	31,3	7	**6**	-14,3	3.508	**3.449**	-1,7
León	3.481	**3.327**	-4,4	161	**143**	-11,2	55	**64**	16,4	12	**18**	50,0	3.709	**3.552**	-4,2
Palencia	1.552	**1.621**	4,4	72	**58**	-19,4	19	**10**	-47,4	5	**4**	-20,0	1.648	**1.693**	2,7
Salamanca	2.650	**2.819**	6,4	100	**84**	-16,0	34	**32**	-5,9	8	**7**	-12,5	2.792	**2.942**	5,4
Segovia	1.799	**1.896**	5,4	44	**51**	15,9	20	**9**	-55,0	5	**2**	-60,0	1.868	**1.958**	4,8
Soria	1.335	**1.343**	0,6	22	**22**	0,0	6	**11**	83,3	2	**2**	0,0	1.365	**1.378**	1,0
Valladolid	3.466	**3.142**	-9,3	22	**13**	-40,9	80	**64**	-20,0	2	**2**	0,0	3.570	**3.221**	-9,8
Zamora	1.399	**1.404**	0,4	54	**66**	22,2	18	**17**	-5,6	5	**0**	-100,0	1.476	**1.487**	0,7
Total	**20.719**	**20.492**	**-1,1**	**708**	**660**	**-6,8**	**300**	**285**	**-5,0**	**50**	**43**	**-14,0**	**21.777**	**21.480**	**-1,4**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Desde una perspectiva sectorial (*cuadro 2.2.1-2*), el crecimiento interanual de las nuevas aperturas de centros de trabajo es negativo en todos los sectores. La menor caída con respecto al año anterior se registra en el sector de la construcción (-0,6%). A pesar de este ligero descenso, sigue siendo el sector que concentra la mayoría de nuevos centros de trabajo (18.085), representando el 84,2% del

total en 2024 y con una leve ganancia de peso relativo frente al año anterior (cuando era el 83,6%). Las provincias con mejor comportamiento en este ámbito son Salamanca (con un crecimiento positivo del 6,6%), Palencia (6,1%) y Zamora (4,2%), mientras que en Valladolid (-11%) y León (-3,4%) se registran los mayores descensos.

El sector servicios ha experimentado también un crecimiento interanual negativo del -3,3%, con un total de 2.758 aperturas en 2024 frente a las 2.851 del año anterior. Esta evolución negativa se registra en todas las provincias excepto en Segovia (con un crecimiento positivo en el número de aperturas del 30,8%) y Salamanca (3%). Los territorios que presentan mayores reducciones son Palencia (-20,4%), Soria (-11,1%), León (-8,7%) y Ávila (-6,9%).

El sector industrial, aunque menos representativo en términos cuantitativos, muestra también un fuerte crecimiento negativo del -13,1%, alcanzando las 378 aperturas en 2024 frente a las 435 del 2023. Destacan las caídas en Ávila (-55,6%), Burgos (-33,7%) y Salamanca (-33,3%), mientras que en otras provincias como Segovia o Soria se producen incrementos significativos. En la misma línea, el sector agrario experimenta una nueva contracción, con un descenso del 11,6%, situándose en 259 aperturas frente a las 293 de 2023. El retroceso es especialmente pronunciado en Zamora (-53,6%), Segovia (-36,4%), Valladolid (-21,4%) y Burgos (-11,1%).

Cuadro 2.2.1-2
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por provincia y sector de actividad, 2023-2024

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total		
	2023	**2024**	**% var.**	**2023**	**2024**	**% var.**	2023	**2024**	**% var.**	**2023**	**2024**	**% var.**	**2023**	**2024**	**% var.**
Ávila	25	**34**	36,0	54	**24**	-55,6	1.529	**1.525**	-0,3	233	**217**	-6,9	1.841	**1.800**	-2,2
Burgos	27	**24**	-11,1	101	**67**	-33,7	2.930	**2.915**	-0,5	450	**443**	-1,6	3.508	**3.449**	-1,7
León	39	**44**	12,8	62	**59**	-4,8	2.940	**2.839**	-3,4	668	**610**	-8,7	3.709	**3.552**	-4,2
Palencia	6	**7**	16,7	35	**33**	-5,7	1.411	**1.497**	6,1	196	**156**	-20,4	1.648	**1.693**	2,7
Salamanca	23	**25**	8,7	51	**34**	-33,3	2.322	**2.475**	6,6	396	**408**	3,0	2.792	**2.942**	5,4
Segovia	44	**28**	-36,4	27	**47**	74,1	1.654	**1.696**	2,5	143	**187**	30,8	1.868	**1.958**	4,8
Soria	59	**60**	1,7	10	**27**	170,0	1.152	**1.163**	1,0	144	**128**	-11,1	1.365	**1.378**	1,0
Valladolid	14	**11**	-21,4	70	**64**	-8,6	3.055	**2.719**	-11,0	431	**427**	-0,9	3.570	**3.221**	-9,8
Zamora	56	**26**	-53,6	25	**23**	-8,0	1.205	**1.256**	4,2	190	**182**	-4,2	1.476	**1.487**	0,7
Total	**293**	**259**	**-11,6**	**435**	**378**	**-13,1**	**18.198**	**18.085**	**-0,6**	**2.851**	**2.758**	**-3,3**	**21.777**	**21.480**	**-1,4**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

En términos agregados, el análisis de los datos de 2024 permite constatar una desaceleración generalizada del dinamismo empresarial en la Comunidad Autónoma, con tasas de crecimiento negativas en la apertura de centros de trabajo en Castilla y León y una evolución dispar entre provincias. La nueva creación de centros continúa liderando las aperturas en términos absolutos, aunque con peores datos que el año anterior. Además, todos los sectores económicos registraron retrocesos, especialmente la industria y el sector agrario.

2.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social

En este apartado se analiza la evolución reciente del número de empresas con personas trabajadoras asalariadas inscritas en la Seguridad Social en Castilla y León durante el año 2024. La

fuente utilizada es la Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social, publicada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Se excluyen del análisis los trabajadores autónomos por cuenta propia, centrándose únicamente en las unidades empresariales con capacidad de contratación.

A nivel nacional, el número de empresas inscritas ha experimentado un incremento del 0,5% en 2024 (*cuadro 2.2.2-1*), continuando la senda de recuperación iniciada tras el impacto de la pandemia. Por su parte, Castilla y León ha registrado un ligero descenso (-0,5%) en su volumen empresarial, pasando de 66.475 empresas en 2023 a 66.174 en 2024. Esta reducción contrasta con la estabilidad del año anterior, volviendo a tasas de crecimiento negativas similares al 2022. Así, se pone de relieve que, pese al incremento en el número de empresas inscritas en 2021, la comunidad aún no ha recuperado plenamente el nivel previo a la pandemia.

El análisis por provincias muestra una evolución dispar, aunque predominan las tasas de crecimiento negativas. León es la provincia con la reducción en el número de empresas inscritas más elevada (-1,2%), seguida de Palencia (-0,7%), Soria, Valladolid y Zamora (con -0,6% respectivamente), Segovia (-0,5%) y Ávila (-0,1%). Por su parte, Burgos registra el mayor crecimiento con un avance del 0,7%, mientras que Salamanca presenta una ligera subida (0,1%).

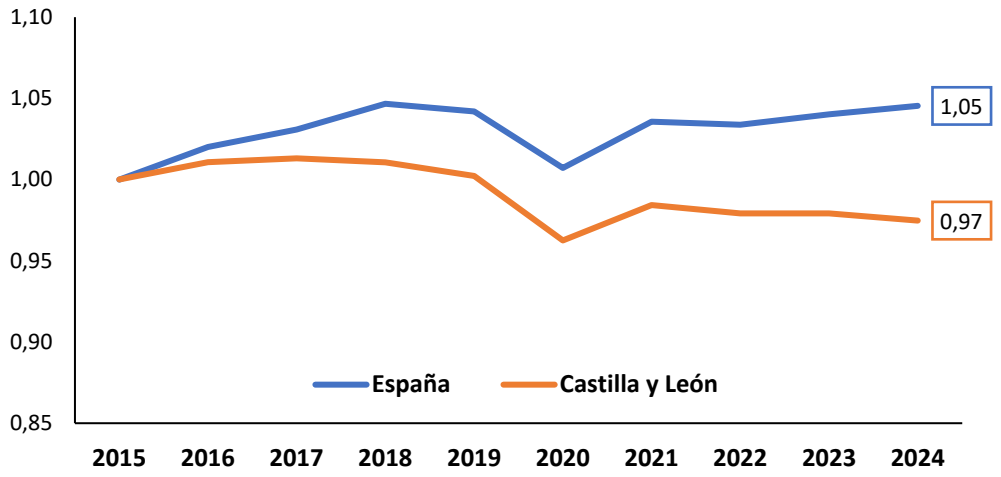
Cuadro 2.2.2-1
Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2020-2024 (a 31 de diciembre)

	España	CyL	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2020	1.295.656	65.345	4.884	10.364	12.123	4.656	9.909	5.333	2.851	15.021	5.084
2021	1.332.390	66.823	5.028	10.555	12.414	4.765	10.078	5.471	2.921	15.367	5.278
2022	1.329.897	66.473	5.127	10.499	12.364	4.713	10.061	5.426	2.965	15.288	5.245
2023	1.338.191	66.475	5.155	10.486	12.408	4.724	10.098	5.399	2.965	15.307	5.297
2024	**1.344.934**	**66.174**	**5.151**	**10.561**	**12.264**	**4.692**	**10.111**	**5.374**	**2.948**	**15.221**	**5.264**
%19-20	-3,3%	-4,0%	-4,0%	-3,7%	-4,5%	-3,5%	-4,1%	-2,4%	-3,6%	-3,4%	-4,1%
%20-21	2,8%	2,3%	2,9%	1,8%	2,4%	2,3%	1,7%	2,6%	2,5%	2,3%	3,8%
%21-22	-0,2%	-0,5%	2,0%	-0,5%	-0,4%	-1,1%	-0,2%	-0,8%	1,5%	-0,5%	-0,6%
%22-23	0,6%	0,0%	0,5%	-0,1%	0,4%	0,2%	0,4%	-0,5%	0,0%	0,1%	1,0%
%23-24	**0,5%**	**-0,5%**	**-0,1%**	**0,7%**	**-1,2%**	**-0,7%**	**0,1%**	**-0,5%**	**-0,6%**	**-0,6%**	**-0,6%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

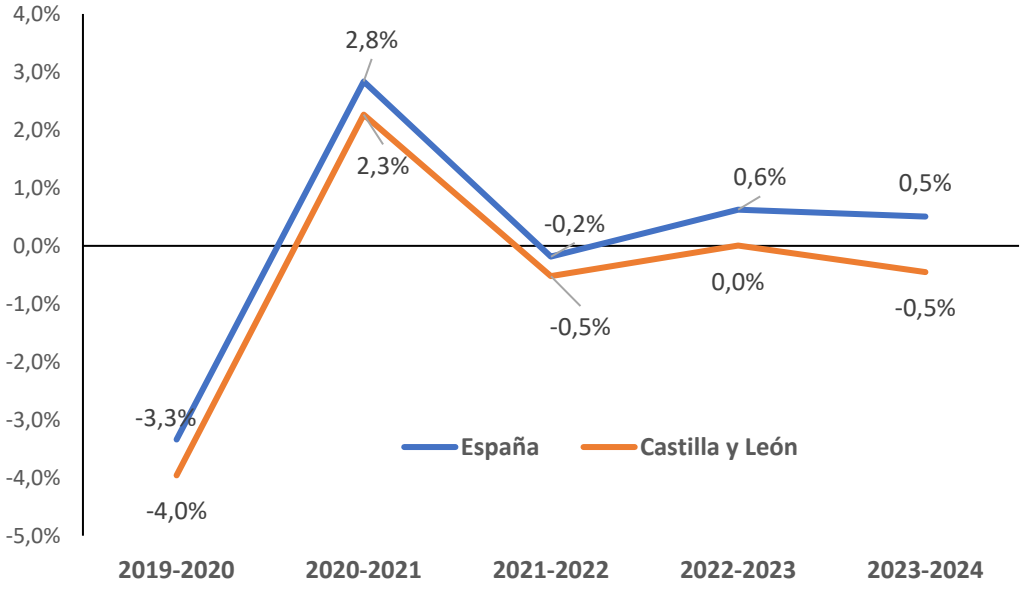
El *gráfico 2.2.2-1* muestra la evolución del número de empresas inscritas en la Seguridad Social tomando el año 2015 como base. En él se aprecia cómo Castilla y León ha seguido una trayectoria similar a la de España, pero siempre por debajo. Mientras el conjunto del país ha superado ya los niveles de 2015, Castilla y León aún no los ha alcanzado, lo que pone de manifiesto una recuperación más débil. Esta diferencia se hace aún más evidente si se observa el *gráfico 2.2.2-2*, que representa las tasas de variación interanual de las empresas registradas en los últimos cinco años. Durante este periodo, Castilla y León ha mostrado caídas más profundas en los años de crisis y crecimientos más limitados en los años de recuperación. En 2024, mientras que España ha logrado un crecimiento positivo del 0,5%, Castilla y León presenta un retroceso de igual magnitud (-0,5%), lo que supone una divergencia en la evolución de las empresas registradas entre esta comunidad y la totalidad del territorio español.

Gráfico 2.2.2-1
Índice de la evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2015-2024 (2015 = 1,00)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Gráfico 2.2.2-2
Tasa de variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2019-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El *cuadro 2.2.2-2* se centra en el análisis del número de personas empleadas en las empresas inscritas en la Seguridad Social. Conviene señalar que la fuente utilizada para este apartado, la Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social, no incluye determinadas categorías de personas trabajadoras, como los afiliados a mutualidades, los pertenecientes al Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, el personal del Sistema Especial de Empleados de Hogar, ni aquellos que desarrollan su actividad en el ámbito de la "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria". Esta precisión es relevante al comparar estos datos

con los de otros apartados del informe, ya que estos pueden basarse en fuentes estadísticas distintas, como la Estadística de Afiliados a la Seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones o la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE.

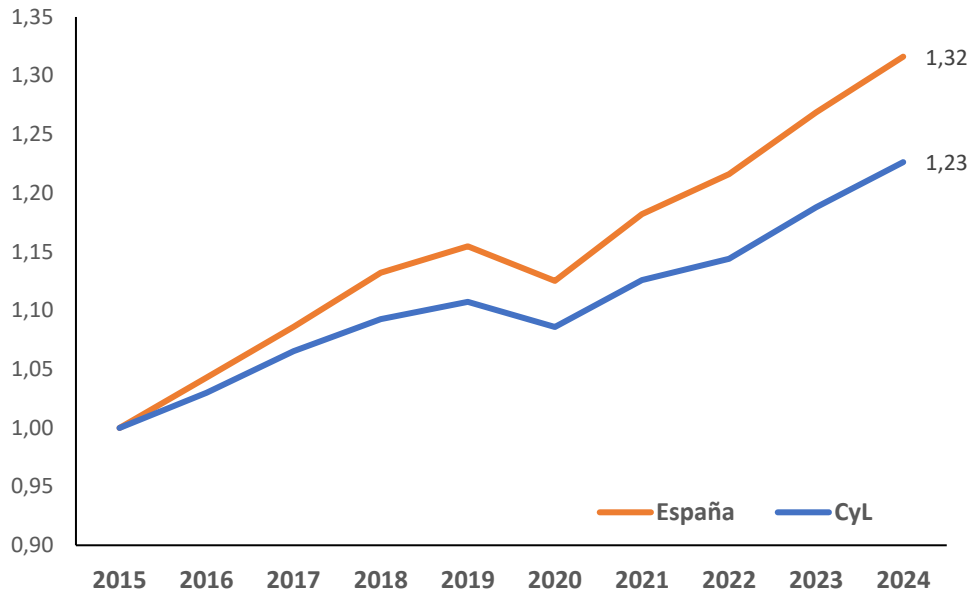
Cuadro 2.2.2-2
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2020-2024

	Personas trabajadoras CyL	Personas trabajadoras España
2020	632.520	13.846.091
2021	655.787	14.545.415
2022	666.338	14.965.303
2023	691.851	15.612.161
2024	714.294	16.197.131
% var.	**3,24%**	**3,75%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Así, en cuanto al empleo generado por las empresas inscritas, en 2024 se ha producido un aumento notable tanto en Castilla y León como en el conjunto del Estado, *cuadro 2.2.2-2*. El número de personas trabajadoras vinculadas a empresas registradas ha pasado en la Comunidad de 691.851 en 2023 a 714.294 en 2024, lo que representa un incremento del 3,24%. En España, el crecimiento ha sido del 3,75%, alcanzando las 16.197.131 personas trabajadoras. De este modo, se consolida la evolución positiva que comenzó en 2021.

Gráfico 2.2.2-3
Índice de la evolución de las personas trabajadoras en las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2015-2024 (2015 = 1,00)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

A pesar del crecimiento en el número de personas empleadas, la brecha entre el ritmo de aumento del empleo en Castilla y León y en el conjunto del país se mantiene. El *gráfico 2.2.2-3*, que muestra la evolución del empleo en empresas registradas desde 2015, indica que el número de personas

trabajadoras ha crecido un 22,6% en Castilla y León, frente al 31,6% en España en la última década. Desde el año 2020, marcado por el impacto de la pandemia, el empleo ha crecido un 12,9% en la Comunidad, frente a un 17% en el conjunto del país. Estos datos reflejan que, si bien Castilla y León ha logrado aumentar su volumen de empleo, lo hace a un ritmo más lento que el nacional.

Los datos de empleo por tipo de contrato y sexo reflejan una estructura similar a la de años anteriores (*cuadro 2.2.2-3*). En Castilla y León, el 85,7% de las personas trabajadoras se encuentran contratadas mediante contrato indefinido, mientras que el 14,3% lo están a través de un contrato temporal. Estas cifras difieren ligeramente de las del conjunto de España, donde los contratos indefinidos representan el 88,2% del total y los contratos temporales, un 11,8%.

Por sexos, se observan diferencias significativas. De los 612.008 contratos indefinidos en Castilla y León, 319.816 corresponden a hombres (el 52,3%) y 292.192 a mujeres (el 47,7%). En el caso de los contratos temporales, las mujeres superan a los hombres con 63.826 (un 62,4% de los contratos temporales) frente a 38.460 (un 37,6%). La distribución por sexos en los contratos indefinidos es similar en el conjunto del territorio español (el 53,5% de este tipo de contrato corresponden a hombres), mientras que el reparto es algo más igualitario en la contratación temporal, donde el 57,7% de los contratos pertenecen a mujeres y el 42,3% corresponden a hombres.

Cuadro 2.2.2-3
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social según tipo de contrato y sexo, España y Castilla y León, 2024

	Total	Contrato indefinido			Contrato temporal		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Castilla y León	714.294	612.008	319.816	292.192	102.286	38.460	63.826
España	16.197.131	14.285.022	7.641.174	6.643.848	1.912.109	808.586	1.103.523

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El análisis sectorial (*cuadro 2.2.2-4*) confirma que la estructura del tejido empresarial en Castilla y León ha permanecido relativamente estable. En 2024, el 70,9% de las empresas se encuentran en el sector servicios, seguido por la construcción (10,9%), la industria (9,9%) y el sector agrario (8,2%). En comparación, el conjunto del Estado presenta una mayor concentración en el sector servicios (73,8%) y una menor participación de la industria (7,7%).

A escala provincial, la distribución de empresas por sector muestra diferencias significativas. Zamora destaca por tener la mayor proporción de empresas agrarias, que representan el 12,4% del total en la provincia. En el caso del sector industrial, Burgos sobresale con un peso relativo del 11,8%, situándose como la provincia más industrializada en términos empresariales. En cuanto a la construcción, Ávila presenta una concentración especialmente elevada, con un 13,1% de sus empresas pertenecientes a este sector. Por su parte, el sector servicios constituye la mayoría del tejido empresarial en todas las provincias, aunque su peso es especialmente alto en León (75,4%) y Valladolid (74,8%).

La evolución interanual muestra un crecimiento negativo en Castilla y León en todos los sectores. El sector industrial lidera esta reducción (-1,5%), pasando de 6.677 empresas inscritas en 2023 a 6.577 empresas en 2024. También desciende el sector agrario, con un retroceso del 1% (de 5.481 a 5.426 empresas). Encontramos reducciones algo más moderadas en el sector de la construcción (-0,4%) y en

el sector servicios (-0,2%). En la totalidad del territorio español, solo se registra una reducción del número de empresas registradas en la industria (-1,5%), pasando de 104.563 en 2023 a 102.993 entidades en 2024. El resto de los sectores registran tasas de crecimiento interanual positivo, destacando el sector agrario (2,7%) y seguido de los sectores de la construcción (0,5%) y servicios (0,5%). De este modo, la disminución de empresas industriales a nivel nacional queda equilibrada por los aumentos registrados en el resto de los sectores, dando lugar a un incremento neto en el total de empresas. En cambio, en Castilla y León, el retroceso generalizado en el número de empresas inscritas da como resultado una cifra global de empresas menor a la del año 2023.

Cuadro 2.2.2-4
Empresas inscritas en la Seguridad Social por sectores, Castilla y León, 2024

	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	5.151	506	428	675	3.542
Burgos	10.561	551	1.244	1.113	7.653
León	12.264	546	1.232	1.235	9.251
Palencia	4692	394	410	490	3.398
Salamanca	10.111	1021	987	1063	7.040
Segovia	5.374	584	511	639	3.640
Soria	2.948	256	343	326	2.023
Valladolid	15.221	1.036	1.326	1.478	11.381
Zamora	5.264	652	512	590	3.510
Castilla y León 2024	**66.174**	**5.426**	**6.577**	**7.229**	**4.6942**
España 2024	**1.344.934**	**110.286**	**102.993**	**139.133**	**992.522**
Castilla y León 2023	**66.475**	**5.481**	**6.677**	**7.261**	**47.056**
España 2023	**1.338.191**	**107.403**	**104.563**	**138.375**	**987.850**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo

Esta sección examina el proceso de colocación en el mercado laboral, entendido como el mecanismo mediante el cual las personas desempleadas logran acceder a un empleo. Esto implica una transición desde situaciones de desempleo o inactividad hacia una posición de ocupación laboral. En este contexto, los servicios públicos de empleo desempeñan un rol fundamental como intermediarios entre quienes buscan trabajo y las personas empleadoras que ofrecen vacantes. Su participación puede ser decisiva para mejorar tanto la eficiencia como la calidad de las contrataciones.

La eficiencia del emparejamiento laboral se incrementa cuando se logra un mayor número de colocaciones exitosas en proporción a las vacantes existentes. Por su parte, la calidad del proceso se eleva cuando las personas trabajadoras acceden a empleos que se adecúan a sus competencias y capacidades. La manera en que los servicios públicos de empleo gestionan la información durante la intermediación puede ser un factor clave para alcanzar estos resultados.

Los datos presentados en esta sección provienen del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), aunque han sido facilitados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL). Antes de continuar, es importante señalar un aspecto metodológico relevante que afecta a la información

recogida, especialmente en lo que respecta a la comparación de datos anteriores y posteriores al año 2020. Esta aclaración es necesaria porque algunos gráficos y una tabla combinan datos obtenidos a partir de dos metodologías distintas. En particular, en el *cuadro 2.2.3-1* se incluyen ciertos conceptos correspondientes a la metodología utilizada hasta abril de 2020, fecha en la que se implementó el cambio metodológico. Por este motivo, y por última vez, se repiten a continuación las definiciones incluidas en informes de años anteriores, relativas a la metodología vigente hasta 2020.

- *Una colocación puede estar fundada en una demanda activa o no. Las demandas activas son aquellas demandas en situación de alta (lo que significa demandas con plena disponibilidad para los servicios solicitados) o en situación de suspensión, pero nunca en situación de baja (es decir, aquellas en las que la persona trabajadora inscrita no tiene disponibilidad porque no solicita los servicios o bien porque tales servicios ya han sido satisfechos). Todas aquellas colocaciones que no tienen su origen en una demanda activa son clasificadas por el SEPE en la categoría de "otras colocaciones".*

- *Una colocación se puede haber generado dentro del sistema de los servicios públicos de empleo, es decir, con una oferta de trabajo previamente registrada dentro del SEPE (denominada "con oferta previa"), o puede haberse generado fuera del sistema, esto es, "sin oferta previa".*

La segunda cuestión que conviene aclarar es el concepto de *oferta de empleo*. De acuerdo con la definición del SEPE, las ofertas de empleo son los puestos de trabajo que los empleadores ponen a disposición y registran en las unidades de gestión de los servicios públicos de empleo, con el objetivo de que estos gestionen su cobertura con el candidato más adecuado. Una misma oferta puede incluir uno o varios puestos, los cuales se contabilizan estadísticamente en la provincia donde se ubica el centro de trabajo.

No obstante, en abril de 2020, el SEPE decidió modificar la codificación utilizada para las colocaciones. Dado que este cambio se produjo en un año tan excepcional como 2020, marcado por la pandemia de COVID-19 y las medidas de confinamiento que afectaron de manera significativa las estadísticas laborales, resultaba difícil valorar el impacto de esta reconfiguración en las variables que habitualmente se analizan en esta sección. Sin embargo, con la disponibilidad de datos completos correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024, es posible obtener ahora una visión más precisa de las implicaciones de esta modificación metodológica.

Como en informes anteriores, antes de continuar, es necesario aclarar las definiciones asociadas a la nueva metodología utilizada por el SEPE, empleando sus propias palabras:

- ***Colocaciones de demandantes**. Son las colocaciones correspondientes tanto a demandas activas, como a bajas de demanda inferior a 180 días. Estas segundas se incluían también anteriormente como demandas activas, ya que se producía la baja de demanda asociada al registro del contrato y se contabilizaba la colocación. La mayoría de estas bajas de demandantes se produce actualmente de forma automática, a través del cruce de las demandas activas con las altas de afiliación en Seguridad Social.*

- ***Colocaciones de demandas activas**. Son las colocaciones de aquellas personas que figuraban inscritas como demandantes en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo hasta el momento de la colocación.*
- ***Colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días**. Se refiere a las colocaciones de aquellas personas que figuraban inscritas como demandantes en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo y han transcurrido menos de 180 días desde su baja como demandante hasta el momento de la colocación.*
- ***Colocaciones con oferta previa**. Colocaciones correspondientes a contratos que han sido ofertados por el empresario a los Servicios Públicos de Empleo con resultado de colocación.*
- ***Colocaciones sin oferta previa**. Colocaciones para las que no se ha recibido previamente una oferta del empresario en los Servicios Públicos de Empleo.*
- ***Otras colocaciones**. Incluye colocaciones de demandantes cuya baja de la demanda en los Servicios Públicos de Empleo es igual o mayor a 180 días y colocaciones de no demandantes.*

En este informe, no destacamos los cambios más importantes entre las dos metodologías, dado que sus efectos sobre la discusión posterior de la realidad estadística observada ya son muy secundarios. Cabe señalar, no obstante, que los cambios metodológicos introducen una interrupción en las series históricas que no puede resolverse. Por ello, dicha discontinuidad se indicará únicamente en los comentarios, tablas y gráficos correspondientes. Aun así, se utilizarán los mismos conceptos empleados en informes anteriores, con el objetivo de preservar al máximo la comparabilidad de la información presentada en esta sección.

En el *cuadro 2.2.3-1* se presenta la información relativa a la intermediación laboral en Castilla y León y en el conjunto de España. Esta información se representa gráficamente en los *gráficos 2.2.3-1, 2.2.3-2 y 2.2.3-3*. Los datos han sido proporcionados directamente por el ECyL, tal como se indicó anteriormente. A partir de ellos, se han recalculado los índices habituales utilizados para evaluar la eficiencia de los servicios públicos de intermediación laboral. Los índices originales, empleados hasta el año 2019, se definen de la siguiente manera, conforme a lo descrito en informes previos:

$$I1(original) = \frac{CDAOP}{CT}$$

$$I2(original) = \frac{CDAOP}{CDA}$$

$$I3(original) = \frac{CDA}{CT}$$

Donde: CDAOP se refiere a las colocaciones de demandas activas con oferta previa, CT indica el total de colocaciones, y CDA corresponde a las colocaciones que derivan de una demanda activa.

El ECyL ha elaborado estos índices para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. No obstante, si bien se indica que han sido definidos de forma similar a los utilizados en años anteriores, resulta necesario detallar el método específico de cálculo empleado. Los nuevos índices se expresan del siguiente modo:

$$I1(2020) = \frac{CDAOP + CDBM180DOP}{CT}$$

$$I2(2020) = \frac{CDAOP + CDBM180OP}{CDA + CDBM180}$$

$$I3(2020) = \frac{CDA + CDBM180}{CT}$$

Donde: CDBM180DOP corresponde a las colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días con oferta previa, y CDBM180 se refiere a las colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días.

Los índices más recientes conservan la misma lógica que los originales, aunque se han ajustado a las nuevas codificaciones. El índice 1 mide el porcentaje de colocaciones que resultaron de un emparejamiento doble entre oferta y demanda dentro de los servicios públicos de empleo. El índice 2 sigue una lógica similar, pero se basa en una muestra más acotada de colocaciones, lo que tiende a generar valores más elevados. Por su parte, el índice 3 refleja la proporción de colocaciones que podrían haber sido facilitadas por la intervención del SEPE, ya sea a través de orientación, información o apoyo.

Cuadro 2.2.3-1
Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2020-2024

CASTILLA Y LEÓN													
		Demandas activas			En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones			índices		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total			I1	I2	I3
2020	683.947	110.200	6.936	103.264	276.888	9.347	267.541	296.859	845 (1)	93.491 (1)	2,38%	4,21%	56,60%
2021	824.280	107.613	8.301	99.312	372.306	13.859	358.447	344.361			2,69%	4,62%	58,22%
2022	778.323	89.676	6.750	82.926	311.988	11.717	300.271	376.659			2,37%	4,60%	51,61%
2023	798.132	95.083	7.583	87.500	307.847	14.431	293.416	395.202			2,76%	5,46%	50,48%
2024	**822.151**	**93.435**	**7.793**	**85.642**	**324.095**	**14.270**	**309.825**	**404.621**			**2,68%**	**5,28%**	**50,79%**
ESPAÑA													
		Demandas activas			En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones			índices		
	Total	**Total**	**Con oferta previa**	**Sin oferta previa**	**Total**	**Con oferta previa**	**Sin oferta previa**	**Total**			**I1**	**I2**	**I3**
2020	16.034.744	3.291.096	173.524	3.117.572	5.623.592	148.395	5.475.197	7.120.056	18.599 (1)	2.345.845 (1)	2,01%	3,61%	55,60%
2021	19.262.538	2.967.463	183.768	2.783.695	8.296.927	206.395	8.090.532	7.998.148			2,03%	3,46%	58,48%
2022	18.944.610	2.585.509	188.136	2.397.373	7.102.268	229.155	6.873.113	9.256.833			2,20%	4,31%	51,14%
2023	18.683.949	2.625.040	185.897	2.439.143	6.789.867	217.490	6.572.377	9.269.042			2,16%	4,28%	50,39%
2024	**19.330.295**	**2.597.684**	**182.025**	**2.415.659**	**6.889.587**	**202.257**	**6.687.330**	**9.843.024**			**1,99%**	**4,05%**	**49,08%**

Notas: (1) Corresponde solo a los meses de enero y marzo.

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de Seguridad Social no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado. Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda. Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa. Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos. También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento "bajas por colocación", que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

"Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

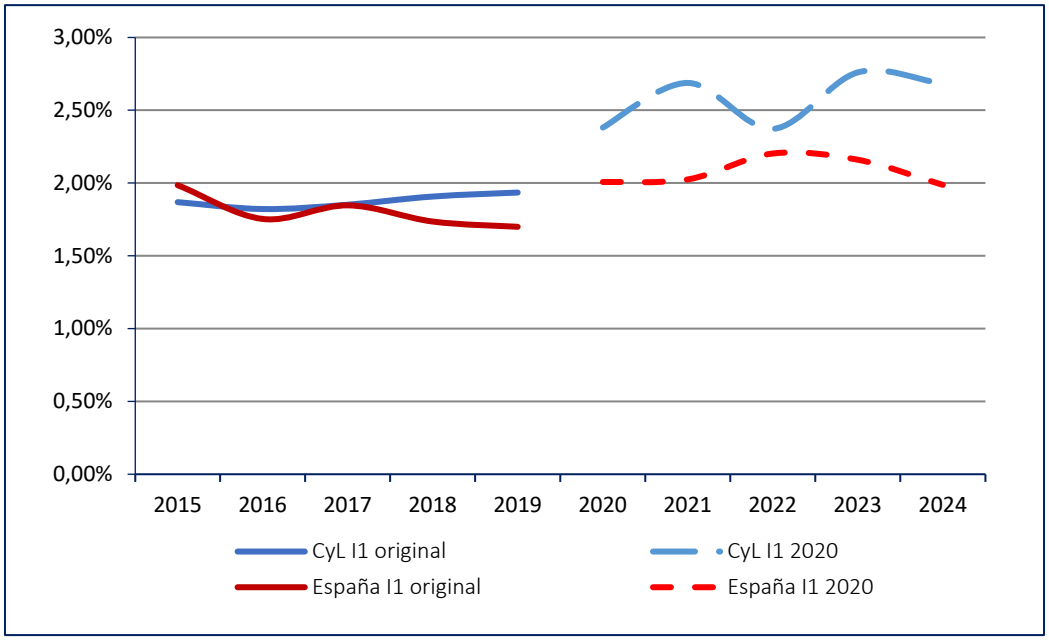
Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas. Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones. Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística. Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días."

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

El efecto de la recodificación sobre las series originales y, en consecuencia, sobre los índices, ha sido ampliamente abordado en informes anteriores, por lo que no se retomará aquí en detalle. No obstante, es importante señalar que dicha recodificación introduce una discontinuidad en la serie estadística, lo que impide establecer comparaciones directas con los datos anteriores a 2020. Los *gráficos 2.2.3-1, 2.2.3-2 y 2.2.3-3,* ilustran la evolución de los índices de intermediación durante la última década, aunque debe tenerse presente que, a partir de 2020, las series dejan de ser comparables. Esta advertencia se incluye para evitar interpretaciones incorrectas de los resultados.

La evolución del índice I1 durante el último decenio, tanto para el conjunto nacional como para Castilla y León, se representa en el *gráfico 2.2.3-1*. El incremento observado en los valores de este indicador a partir de 2020 está vinculado, en gran medida, al cambio metodológico implementado, que ha ampliado el alcance del numerador. Es probable que determinadas colocaciones correspondientes a demandas en baja de menos de 180 días con oferta previa, actualmente contabilizadas, no fueran consideradas bajo la metodología vigente antes de 2020. No obstante, Castilla y León mantiene un mejor comportamiento que el del promedio nacional en este indicador, en línea con la tendencia observada en los años anteriores al cambio metodológico. En 2024, el índice I1 se situó en un 2,68 % para Castilla y León y en un 1,99 % para el conjunto de España, lo que representa, en ambos casos, una ligera disminución respecto a los valores registrados en 2023.

Gráfico 2.2.3-1
Índice 1, Castilla y León y España, 2015-2024

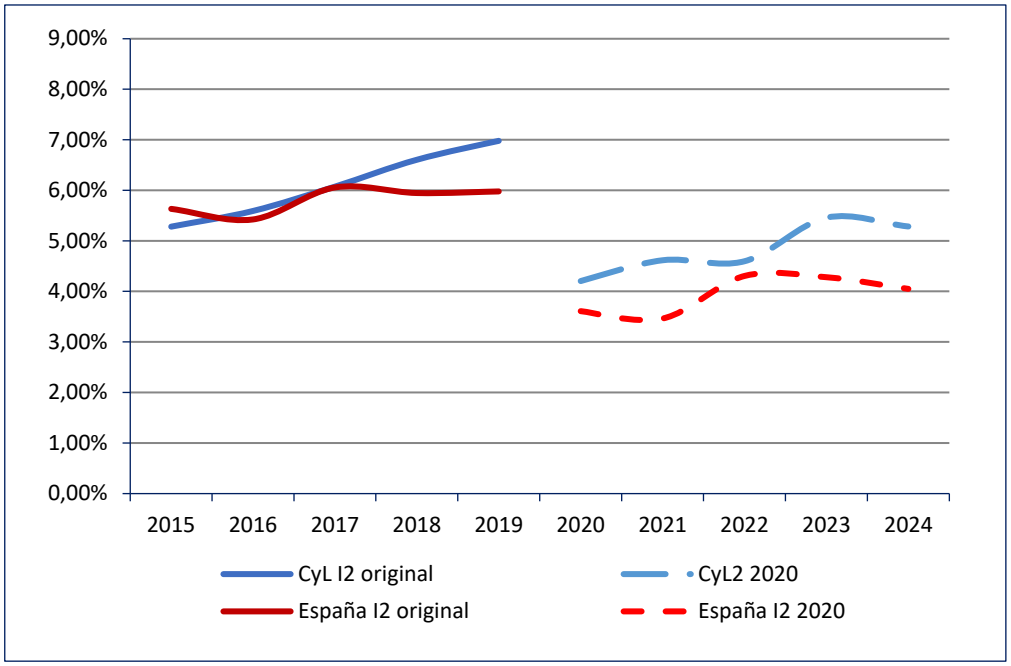


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

La evolución del índice I2 a lo largo de la última década se muestra en el *gráfico 2.2.3-2*. A diferencia del índice I1, la aplicación de la nueva metodología ha provocado una reducción en los valores del índice I2. Esta disminución se explica por la evolución de la relación entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones de demandas activas, cuya tendencia se asemeja a la del antiguo índice I2, tanto en Castilla y León como en el conjunto del país. No obstante, esta correspondencia no se mantiene en el caso de las colocaciones vinculadas a demandas en baja de menos de 180 días, donde la relación entre CDBM180DOP y CDBM180 es significativamente menor, lo

que contribuye a una reducción del índice. En 2024, el valor del índice I2 se situó en el 5,28% para Castilla y León y en el 4,05% para España. De este modo, además de mantenerse la Comunidad por encima de la media nacional (tal como ha venido ocurriendo en los últimos ejercicios), la diferencia entre ambos territorios se ha incrementado ligeramente en el último año.

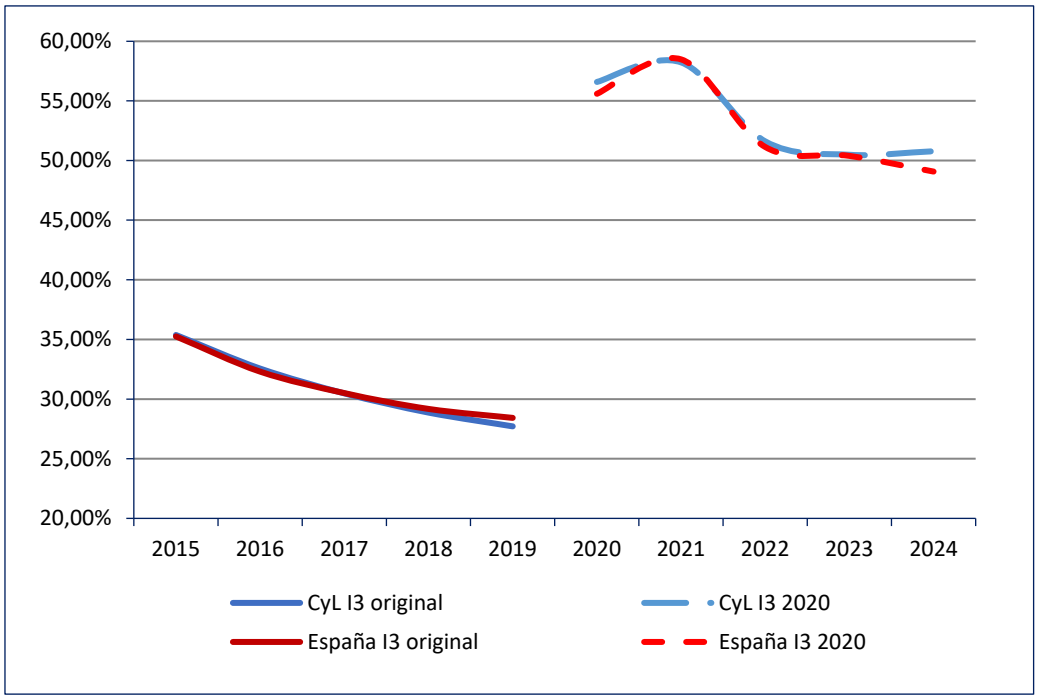
Gráfico 2.2.3-2
Índice 2, Castilla y León y España, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

La evolución del índice I3 se recoge en el *gráfico 2.2.3-3*. Este indicador ha sufrido una transformación significativa como consecuencia de la nueva metodología aplicada. El marcado incremento observado se justifica por un cambio en la clasificación de las colocaciones: en 2019, aproximadamente 16 millones de colocaciones en España se registraban bajo la categoría de "otras colocaciones", mientras que en 2021 esta cifra se reduce a cerca de 8 millones. Una parte sustancial de estas colocaciones, anteriormente excluidas del sistema, ha pasado a integrarse en la categoría de "colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días", lo que ha generado un aumento estructural del índice. A pesar de ello, el comportamiento del índice I3 continúa reflejando un notable solapamiento entre Castilla y León y el conjunto nacional. En 2024, este indicador alcanzó un valor del 50,79% en Castilla y León y del 49,08% en España. Cabe destacar un leve repunte en la Comunidad frente a una ligera disminución a nivel estatal. En cualquier caso, los datos del índice I3 evidencian una dinámica de intermediación laboral muy similar entre ambos territorios.

Gráfico 2.2.3-3
Índice 3, Castilla y León y España, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

La desagregación por sexo de la totalidad de las colocaciones se recoge en el *cuadro 2.2.3-2*. Los datos correspondientes a 2024 siguen mostrando un panorama marcadamente heterogéneo. En lo que respecta a las colocaciones derivadas de demandas activas con oferta previa, en Castilla y León los hombres (4.137) superan en número a las mujeres (3.656). No obstante, cuando se trata de colocaciones sin oferta previa asociada, la tendencia se invierte: las mujeres (46.017) superan a los hombres (39.625). En el ámbito nacional, sin embargo, las mujeres presentan una mayor participación en ambos supuestos. En las colocaciones activas con oferta previa, se registraron 104.276 colocaciones femeninas frente a 77.749 masculinas, mientras que, en el caso de las colocaciones sin oferta previa, las cifras fueron de 1.261.497 para mujeres y 1.154.162 para hombres.

En relación con las colocaciones derivadas de demandas en baja de menos de 180 días, se observa una distribución prácticamente simétrica entre hombres (7.165) y mujeres (7.105) en Castilla y León, cuando se trata de colocaciones con oferta previa. Por el contrario, en el caso de las colocaciones sin oferta previa, las mujeres (161.895) superan de forma notable a los hombres (147.930). A nivel nacional, el patrón difiere. Aunque en las colocaciones con oferta previa las mujeres también presentan una cifra superior (112.660 frente a 89.597 hombres), en las colocaciones sin oferta previa se invierte la distribución, con un mayor volumen de colocaciones registradas para hombres (3.420.092) que para mujeres (3.267.238).

Cuadro 2.2.3-2
Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2024

Castilla y León													
	Demandas activas					En baja inferior a 180 días					Otras colocaciones		
Total 2024	Total	Con oferta previa		Sin oferta previa		Total	Con oferta previa		Sin oferta previa				
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
822.151	**93.435**	4.137	3.656	39.625	46.017	**324.095**	7.165	7.105	147.930	161.895	**404.621**	211.671	192.950

España													
	Demandas activas					En baja inferior a 180 días					Otras colocaciones		
Total 2024	Total	Con oferta previa		Sin oferta previa		Total	Con oferta previa		Sin oferta previa				
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
19.330.295	**2.597.684**	77.749	104.276	1.154.162	1.261.497	**6.889.587**	89.597	112.660	3.420.092	3.267.238	**9.843.024**	5.527.854	4.315.170

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

Por último, en la categoría de "*otras colocaciones*", se mantiene la tendencia observada en los ejercicios 2022 y 2023, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, donde el número de colocaciones registradas por hombres supera al de mujeres. En concreto, en Castilla y León se formalizaron 211.671 colocaciones correspondientes a varones, frente a 192.950 correspondientes a mujeres. A nivel estatal, se contabilizaron 5.527.854 colocaciones masculinas, frente a 4.315.170 colocaciones femeninas.

El *cuadro 2.2.3-3* muestra la evolución mensual de las colocaciones en Castilla y León, mientras que el *gráfico 2.2.3-4* representa dicha evolución en el período comprendido entre 2020 y 2024. Esta visualización permite identificar con mayor claridad los patrones estacionales presentes a lo largo de los distintos ejercicios. En particular, durante 2024 se observan pautas estacionales relativamente habituales, especialmente si se comparan con la atípica evolución registrada en 2020, año marcado por el impacto de la pandemia de COVID-19 y las medidas de confinamiento que alteraron significativamente el comportamiento habitual del mercado de trabajo.

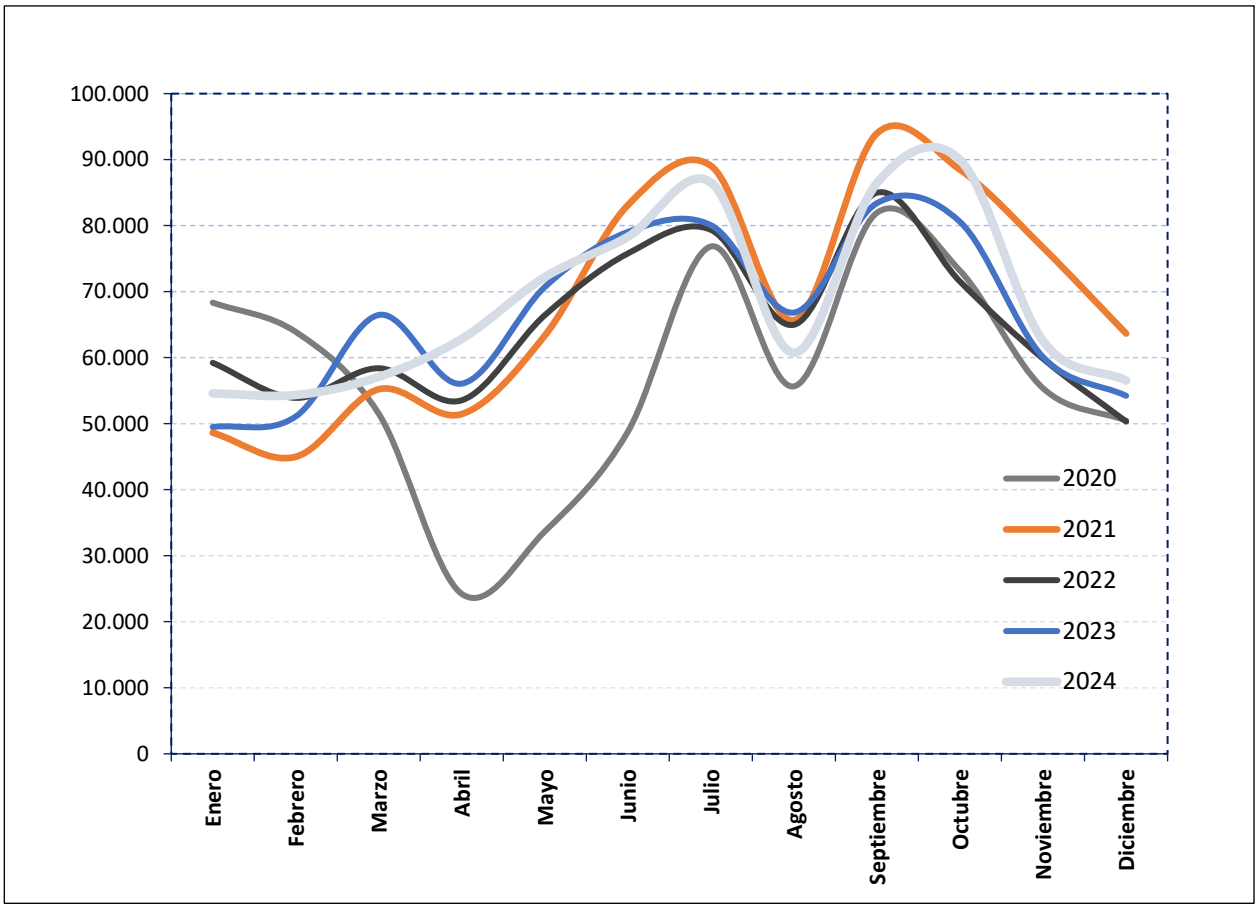
Cuadro 2.2.3-3
Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2024

	Total	Demandas activas			En baja inferior a 180 días			Otras colocaciones
		Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total
Enero	54.588	6.826	337	6.489	21.357	703	20.654	26.405
Febrero	54.345	7.169	342	6.827	21.788	829	20.959	25.388
Marzo	57.086	8.113	616	7.497	22.896	1.344	21.552	26.077
Abril	62.855	8.240	776	7.464	26.450	1.652	24.798	28.165
Mayo	72.223	8.709	828	7.881	29.247	1.363	27.884	34.267
Junio	78.293	8.517	975	7.542	31.068	1.647	29.421	38.708
Julio	86.534	8.233	806	7.427	32.529	1.714	30.815	45.772
Agosto	60.740	6.062	442	5.620	22.799	663	22.136	31.879
Septiembre	86.472	9.405	770	8.635	34.281	1.232	33.049	42.786
Octubre	89.964	9.319	922	8.397	35.479	1.468	34.011	45.166
Noviembre	62.532	6.962	495	6.467	24.595	783	23.812	30.975
Diciembre	56.519	5.880	484	5.396	21.606	872	20.734	29.033

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

No obstante, en la primera mitad del año 2024 sí que se aprecia un patrón estacional algo diferente a los años anteriores. Se observa un crecimiento suavizado desde comienzo de año hasta el pico del mes de julio. En otras palabras, no se registra la habitual aceleración del mes de marzo y el retroceso posterior en abril. Este fenómeno es justo el contrario del que destacábamos en el informe del año pasado. Otra cosa que llama la atención en el *gráfico 2.2.3*-4, es que, durante 2024, parecen más marcadas las oscilaciones estacionales de los meses de verano. Así, el repunte en julio es más fuerte que el de los años 2022 y 2023, y la caída posterior del mes de agosto también es más brusca. De hecho, en estos meses, el año 2024 se parece más al 2021 (antes de la reforma laboral) que a 2022 o 2023. Lo mismo ocurre con la recuperación de las colocaciones tras los meses de verano.

Gráfico 2.2.3-4
Evolución estacional de las colocaciones en Castilla y León (2020-2024)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Además, durante 2024, octubre es el mes en el que se produjeron más contrataciones, con un monto total de 89.964. Aunque lo habitual es que el mes con más contrataciones sea septiembre, no es la primera vez que ocurre. El mes de julio, con 86.534 contrataciones, también supera al mes de septiembre. Por otro lado, el mes de febrero es el que registró menos colocaciones, con 54.345. De todas formas, enero registró un número muy parecido (54.588), a pesar de tener más días. Curiosamente, y tal y como ocurrió en los dos ejercicios anteriores, la ratio entre el máximo y el mínimo de colocaciones se ubica en 1,7. En el *cuadro 2.2.3-4*, se muestra una información equivalente a la del *cuadro 2.2.3-3*, pero con un desglose por sexos.

Cuadro 2.2.3-4
Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2024

	Demandas Activas						En baja inferior a 180 días				Otras Colocaciones		
	Total	Total	con oferta previa		sin oferta previa		Total	Con oferta previa		Sin oferta previa		Total	con oferta previa	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Enero	54.588	6.826	166	171	3.187	3.302	21.357	320	383	9.824	10.830	26.405	13.799	12.606
Febrero	54.345	7.169	157	185	3.222	3.605	21.788	404	425	10.114	10.845	25.388	13.330	12.058
Marzo	57.086	8.113	301	315	3.294	4.203	22.896	614	730	10.159	11.393	26.077	13.476	12.601
Abril	62.855	8.240	443	333	3.660	3.804	26.450	911	741	12.015	12.783	28.165	14.628	13.537
Mayo	72.223	8.709	494	334	3.727	4.154	29.247	779	584	13.839	14.045	34.267	18.139	16.128
Junio	78.293	8.517	534	441	3.500	4.042	31.068	919	728	14.423	14.998	38.708	20.251	18.457
Julio	86.534	8.233	431	375	3.450	3.977	32.529	848	866	14.877	15.938	45.772	24.490	21.282
Agosto	60.740	6.062	255	187	2.662	2.958	22.799	313	350	10.996	11.140	31.879	17.517	14.362
Septiembre	86.472	9.405	400	370	3.849	4.786	34.281	538	694	14.994	18.055	42.786	22.419	20.367
Octubre	89.964	9.319	498	424	3.737	4.660	35.479	754	714	15.671	18.340	45.166	22.853	22.313
Noviembre	62.532	6.962	212	283	3.013	3.454	24.595	396	387	11.478	12.334	30.975	16.083	14.892
Diciembre	56.519	5.880	246	238	2.324	3.072	21.606	369	503	9.540	11.194	29.033	14.686	14.347
Total	**822.151**	**93.435**	**4.137**	**3.656**	**39.625**	**46.017**	**324.095**	**7.165**	**7.105**	**147.930**	**161.895**	**404.621**	**211.671**	**192.950**

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

El análisis de la intermediación laboral concluye con el *cuadro 2.2.3-5*, que presenta los datos del SEPE sobre ofertas y demandas de empleo. Para facilitar una interpretación precisa, se recuperan las definiciones de estos conceptos utilizadas en años anteriores.

- ***Las ofertas de empleo*** *se corresponden con los puestos de trabajo ofrecidos por los empleadores y registrados en las Oficinas públicas de empleo con objeto de que éstas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.*

- ***Las demandas de empleo*** *se definen como las solicitudes de puestos de trabajo registradas en las Oficinas públicas de empleo realizadas por los trabajadores en edad laboral que desean trabajar por cuenta ajena y solicitan la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo. Incluyen las de trabajadores que no tienen empleo, tanto las de aquellos que no han trabajado anteriormente y buscan empleo por primera vez como las de los que han tenido un empleo anterior, y las de trabajadores ocupados que buscan un empleo para sustituir o complementar al que tienen.*

El *cuadro 2.2.3-5* analiza las variables asociadas a las ofertas y demandas de empleo proporcionadas por el SEPE. Para interpretar correctamente los resultados, es fundamental tener presente el tipo de variables examinadas.

- *Los datos de ofertas y demandas se refieren a la suma de las registradas en cada uno de los meses del año, por lo tanto, no es un promedio.*

- *El concepto de demanda que se utiliza en este epígrafe se refiere a un flujo, es decir son aquellas solicitudes presentadas cada mes.*

El índice de tensión (IT) es un indicador que resume el desajuste entre las ofertas y las demandas de empleo en el mercado laboral. Su cálculo se realiza mediante la siguiente fórmula:

$$IT = \frac{demandas\ de\ empleo\ de\ personas\ que\ buscan\ trabajo}{ofertas\ de\ empleo\ registradas\ por\ los\ empleadores} \times 100$$

Este índice debe interpretarse como la razón inversa de la última columna del *cuadro 2.2.3-5*, que muestra el porcentaje de puestos sobre demandas. El IT permite medir el desacople existente en el mercado de trabajo: cuanto mayor es su valor, mayor es la tensión, es decir, hay más personas demandando empleo por cada oferta registrada. Por el contrario, un IT más bajo refleja una menor tensión en el mercado laboral.

Durante el ejercicio 2024, Castilla y León registró un incremento interanual del 4,9% en los puestos de trabajo ofertados, alcanzando un total de 38.218. Esta cifra representa el volumen más alto de ofertas desde el año 2020. En el otro extremo del mercado laboral, las demandas de empleo también aumentaron, aunque de forma más moderada: un 1,3%, pasando de 349.638 en 2023 a 354.058 en 2024.

El panorama nacional contrasta notablemente con el autonómico. En el conjunto de España, el número de puestos ofertados se redujo un 1,6% respecto al año anterior, frente al aumento observado en Castilla

y León. Asimismo, las demandas de empleo a nivel nacional disminuyeron un 1,4%, a diferencia del crecimiento registrado en la región.

En concreto, los 570.638 puestos ofertados en 2024 a nivel nacional no destacan especialmente, situándose por debajo de los niveles alcanzados en 2022 y 2023. Por su parte, las 8.726.242 demandas de empleo registradas este año también representan un valor relativamente bajo, inferior al observado en 2020, 2022 y 2023.

Cuadro 2.3.3-5
Puestos ofertados y demandas, 2020-2024

Castilla y León	Puestos ofertados	Demandas	%puestos sobre demandas
2020	26.401	566.567	4,66
2021	34.067	328.730	10,36
2022	32.799	350.098	9,37
2023	36.437	349.638	10,42
2024	**38.218**	**354.058**	**10,79**
España	**Puestos ofertados**	**Demandas**	**%puestos sobre demandas**
2020	451.949	11.923.314	3,79
2021	536.242	7.891.677	6,80
2022	619.448	8.958.087	6,91
2023	579.919	8.850.242	6,55
2024	**570.638**	**8.726.242**	6,54

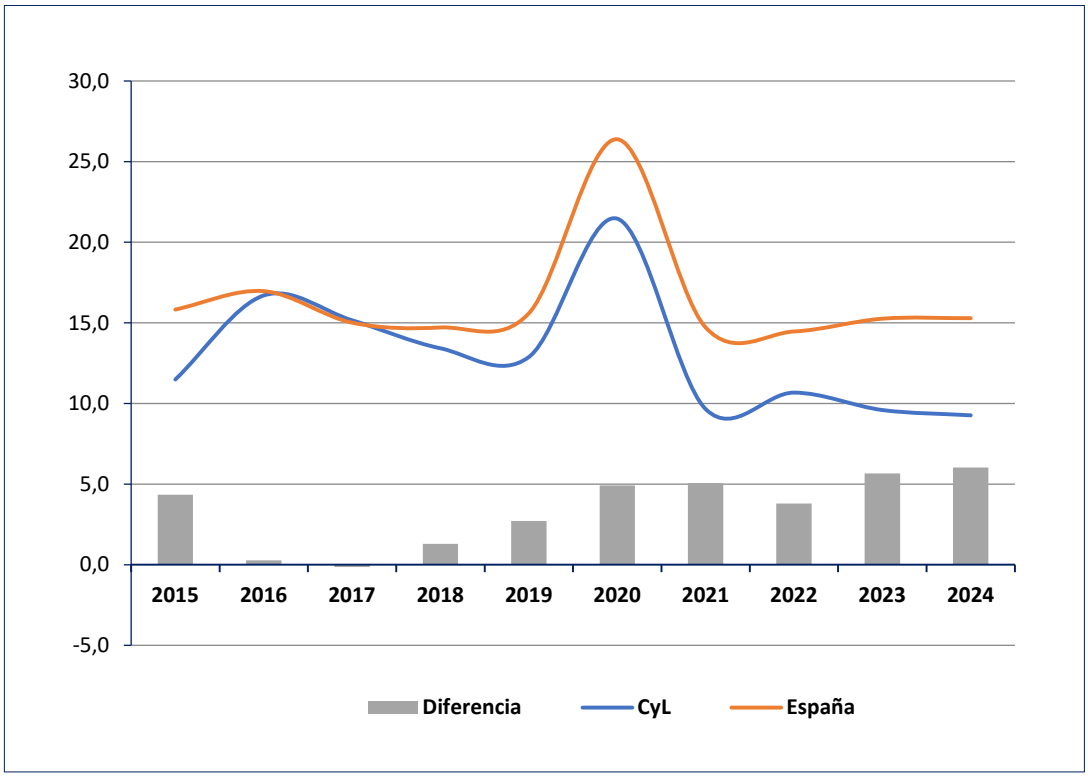
Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León

Las variaciones descritas anteriormente se reflejan en el índice de tensión (*gráfico 2.2.3-5*). En Castilla y León, el crecimiento de las ofertas de empleo por encima del de las demandas sitúa el IT en un 9,3 % en 2024, lo que supone una disminución de 0,3 puntos porcentuales respecto al valor de 2023 (9,6 %). Este dato representa el nivel más bajo del índice desde 2008. En el conjunto de España, el IT se mantiene estable en el 15,3 %, ya que en 2024 las ofertas de puestos de trabajo y demandas de empleo experimentaron variaciones de magnitud similar.

La evolución reflejada en el *gráfico 2.2.3-5* refuerza una conclusión ya planteada en el informe del año anterior: mientras que en España el índice de tensión (IT) se ha mantenido relativamente estable desde 2017, en torno al 15 % y con la excepción del disruptivo año 2020, en Castilla y León se observa una clara tendencia descendente. En 2017, ambos territorios presentaban niveles muy similares de IT; de hecho, el valor en Castilla y León (15,2 %) superaba ligeramente al nacional (15,0 %). Sin embargo, la situación ha cambiado notablemente: en 2024, la brecha supera los cinco puntos porcentuales, en favor de la región,

lo que refleja una menor tensión en su mercado laboral. De hecho, dicha diferencia ha vuelto a ampliarse ligeramente en el último año.

Gráfico 2.2.3-5
Índice de tensión en el mercado de trabajo. 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE y de la información remitida por el ECyL.

Vacantes laborales

Para cerrar el epígrafe dedicado a la intermediación en el mercado laboral, este Informe Anual aborda, por segundo año consecutivo, la evolución del número de vacantes, una variable clave para entender el funcionamiento de dicha intermediación.

El número de vacantes laborales hace referencia a los puestos de trabajo disponibles en un momento determinado que aún no han sido cubiertos. Estas vacantes pueden originarse por la creación de nuevos empleos, la rotación de personal o el crecimiento de empresas y sectores económicos. Cabe señalar que su distribución varía según el sector y pueden corresponder a empleos a tiempo completo, parcial o de carácter temporal. Además, muchas vacantes exigen habilidades específicas, experiencia profesional o formación académica, y su disponibilidad también depende de factores geográficos.

El *cuadro 2.2.3-6* recoge la evolución trimestral del número de vacantes de empleo entre 2020 y 2024, tanto a nivel nacional como en Castilla y León, mientras que el *cuadro 2.2.3-7* ofrece este mismo análisis

con una perspectiva anual. Al realizar la variación interanual de los trimestres de 2023 y 2024, en España se observa un incremento en el número de vacantes del 0,21% en el primer trimestre, del 2,22% en el segundo y del 6,25 % en el cuarto, con una caída del 3,37% en el tercero. En el caso de Castilla y León, los datos reflejan aumentos del 6,31% y del 19,98% en los dos primeros trimestres, seguidos de descensos del 22,02% y del 18,97% en el tercero y cuarto trimestre, respectivamente.

En el caso de Castilla y León, cabe destacar (*cuadro 2.2.3-6*) el elevado número de vacantes registradas en los dos últimos trimestres de 2022 (12.750 y 12.050, respectivamente), así como en el tercer trimestre de 2023 (12.067) y en el segundo trimestre de 2024 (10.651). Estos datos resultan especialmente relevantes, ya que en el resto de los trimestres analizados no se superan los 10.000 puestos vacantes.

Cuadro 2.2.3-6
Número de vacantes, España y Castilla y León. 2020 -2024 (trimestral)

	España	Castilla y León
2020T1	103.005	5.478
2020T2	74.346	4.058
2020T3	86.750	4.766
2020T4	76.007	4.378
2021T1	100.041	5.719
2021T2	119.212	5.663
2021T3	118.888	6.101
2021T4	109.085	4.661
2022T1	133.988	8.531
2022T2	145.053	9.632
2022T3	143.876	12.750
2022T4	140.517	12.015
2023T1	149.645	9.012
2023T2	148.091	8.877
2023T3	155.797	12.067
2023T4	139.314	9.218
2024T1	**149.962**	**9.581**
2024T2	**151.379**	**10.651**
2024T3	**150.541**	**9.410**
2024T4	**148.018**	**7.469**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

Por otro lado, el *cuadro 2.2.3-7* muestra que, en términos anuales y al comparar los dos últimos años, el número de vacantes ha aumentado un 1,2 % en España, mientras que en Castilla y León ha disminuido un 5,3 %.

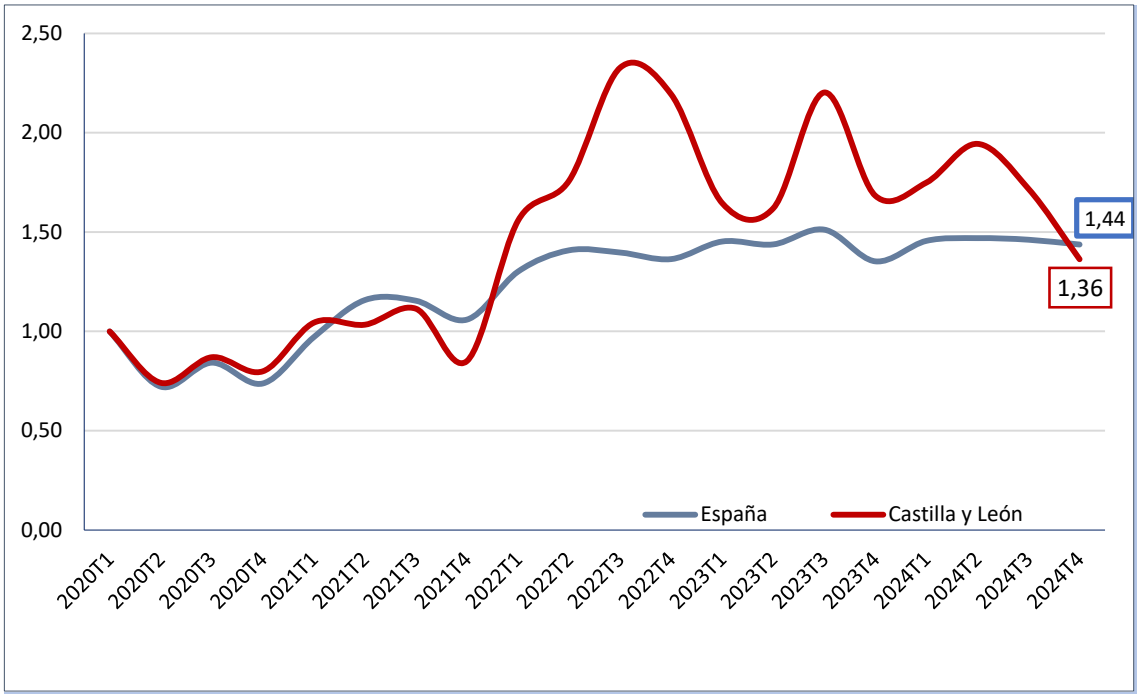
Cuadro 2.2.3-7
Número de vacantes, España y Castilla y León. 2020 -2024 (media anual)

	España	Castilla y León
2020	85.027	4.670
2021	111.807	5.536
2022	140.859	10.732
2023	148.212	9.794
2024	**149.975**	**9.278**
%var. 2023-2024	**1,2**	**-5,3**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

El *gráfico 2.2.3-6* muestra un índice de evolución de las vacantes de empleo en Castilla y León y en el conjunto de España, ajustado para eliminar posibles distorsiones derivadas de las diferencias en el tamaño de la población. Este índice se ha normalizado con un valor base de uno en el primer trimestre de 2020. Durante el periodo analizado, el número de vacantes creció un 36 % en Castilla y León y un 44 % en España. Se observa una evolución similar en ambas áreas al inicio del periodo, aunque a partir de 2022 destaca un crecimiento más acusado en Castilla y León. No obstante, durante los últimos trimestres de 2024 se produce un claro proceso de convergencia, mostrando, de hecho, un valor menor el índice de la Comunidad que el del conjunto nacional en el cuarto trimestre de 2024.

Gráfico 2.2.3-6
Índice de vacantes, España y Castilla y León (2020-2024)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

Para facilitar la comparación con el resto de los países de la Unión Europea, se recurre a la Estadística de Vacantes Laborales elaborada por Eurostat, basada en los datos suministrados por los distintos Estados miembros. Sin embargo, algunos de estos países no siguen plenamente los criterios metodológicos comunes, lo que impide la publicación de un total agregado para la UE en cuanto al número absoluto de vacantes. Ante estas limitaciones de comparabilidad, Eurostat centra su análisis en la tasa de vacantes (Job Vacancy Rate, **JVR**), que se calcula como el porcentaje que representan los puestos vacantes sobre el total de puestos disponibles, es decir, la suma de ocupados y vacantes:

$$JVR = \frac{puestos\ vacantes}{puestos\ ocupados + \ puestos\ vacantes} \times 100$$

Antes de hacer un juicio de valor sobre el dato de la JVR hay que tener muy presente que cualquier resultado que se observa en el mercado de trabajo es la consecuencia de la interacción de la oferta y la demanda de trabajo. En la literatura académica esto se analiza a través de la denominada curva de Beveridge. Aquí solamente mencionaremos que una JVR baja no tiene que ser, per se, buena o mala. Más específicamente una JVR alta puede ser problemática si:

- Hay escasez de mano de obra: Las empresas tienen vacantes, pero no consiguen cubrirlas, lo que ralentiza la producción, encarece costes y puede frenar el crecimiento.
- No hay adecuación entre oferta y demanda: Puede haber gente desempleada, pero sin las habilidades que piden los empleadores (por ejemplo, falta de formación).
- Puede alimentar inflación salarial: Si las empresas compiten por pocos trabajadores, suben los sueldos para atraerlos, lo que puede trasladarse a precios.

Pero, por el contrario, una JVR baja puede ser problemática si:

- Refleja poca demanda de trabajo: Es decir, las empresas no están contratando, lo cual puede indicar estancamiento económico.
- Hay poco dinamismo en el mercado laboral: Si las vacantes son bajas, las oportunidades para los trabajadores también lo son.
- Puede ir de la mano de alto desempleo estructural, si las empresas no tienen incentivos para crear empleo nuevo.

Una vez hecha esta precisión, se pasa a comentar el *cuadro 2.2.3-8* que muestra la tasa de vacantes laborales (JVR) en 2023 y 2024 en los 27 países de la UE. Para interpretar mejor la información de ese cuadro, se ha construido el *gráfico 2.2.3-7*. Éste es un gráfico de dispersión en el que cada punto representa la combinación de la JVR en los dos años, 2023 (eje vertical) y 2024 (eje horizontal). Así, cuanto más cercano se encuentre un país al origen de coordenadas menos JVR posee. Además, es útil para visualizar rápidamente si un país ha incrementado o reducido su JVR entre los dos años: si el punto se encuentra por debajo de la bisectriz, la JVR se ha reducido en 2024 con respecto a 2023 y viceversa.

En el *cuadro 2.2.3-8*, se aprecia que la tasa de vacantes en la Unión Europea ha experimentado un descenso generalizado entre 2023 y 2024. En el conjunto de la UE-27, la JVR se redujo del 2,8 % al 2,4 %, mientras que en la Zona Euro pasó del 3,1 % al 2,6 %.

En este contexto, España presenta un comportamiento algo diferente. La JVR española se mantuvo estable en un 0,9 % durante ambos años, situándose entre las más bajas de la Unión Europea, junto a Polonia, y ligeramente por encima de Bulgaria y Rumanía (ambas con un 0,8 %). Esta baja tasa puede reflejar dos realidades diferentes: (1) un mercado laboral poco tensionado desde el lado de la demanda de trabajo, con escasa presión por parte de las empresas para cubrir puestos de trabajo; (2) un indicio de rigideces estructurales en el mercado de trabajo español, tales como una débil creación de empleo neto o desajustes entre la oferta y la demanda de cualificaciones.

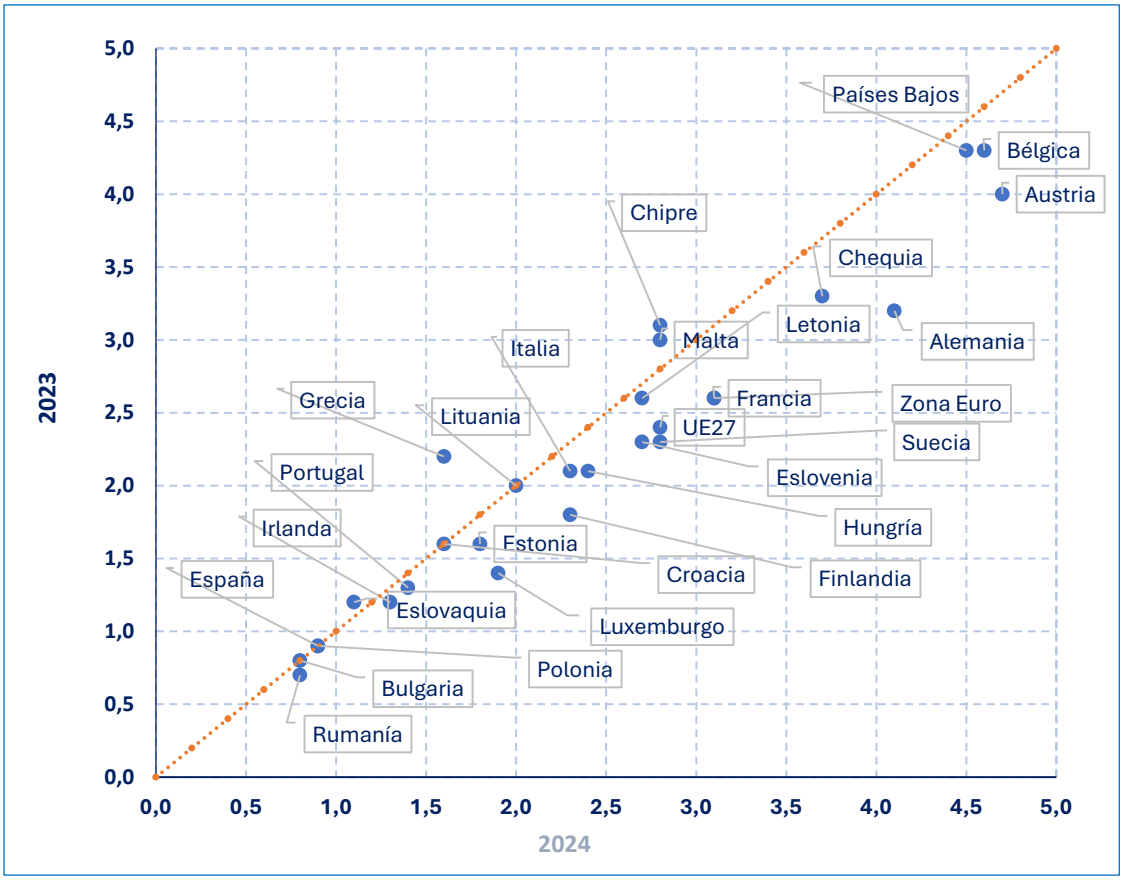
Cuadro 2.2.3-8
Tasa de Vacantes laborales en los países de la Unión Europea, 2023-2024
Medias anuales

País	2023	2024
UE27	**2,8**	**2,4**
Zona Euro	**3,1**	**2,6**
Bélgica	4,6	4,3
Bulgaria	0,8	0,8
Chequia	3,7	3,3
Dinamarca	n.d.	n.d.
Alemania	4,1	3,2
Estonia	1,8	1,6
Irlanda	1,3	1,2
Grecia	1,6	2,2
España	**0,9**	**0,9**
Francia	3,1	2,6
Croacia	1,6	1,6
Italia	2,3	2,1
Chipre	2,8	3,1
Letonia	2,7	2,6
Lituania	2,0	2,0
Luxemburgo	1,9	1,4
Hungría	2,4	2,1
Malta	2,8	3,0
Países Bajos	4,5	4,3
Austria	4,7	4,0
Polonia	0,9	0,9
Portugal	1,4	1,3
Rumanía	0,8	0,7
Eslovenia	2,7	2,3
Eslovaquia	1,1	1,2
Finlandia	2,3	1,8
Suecia	2,8	2,3

Fuente: Elaboración propia a partir de *Job vacancy statistics* of *Eurostat.*

Varios países con tradicionalmente altas tasas de vacantes han registrado descensos notables. Alemania redujo su JVR del 4,1% al 3,2%, Austria del 4,7 al 4,0% y Chequia del 3,7% al 3,3%, mientras que Países Bajos y Bélgica también muestran leves caídas. En sentido contrario, algunos países han incrementado su JVR. Grecia destaca al pasar del 1,6% al 2,2%, mientras que Chipre y Malta superan ya el 3%. En conjunto, se mantiene la brecha entre Europa Occidental y del Norte, con mercados laborales más dinámicos, y Europa del Sur y del Este, donde las tasas de vacantes son más bajas. Esta diferencia podría apuntar a contrastes estructurales en flexibilidad, cualificación laboral y capacidad empresarial.

Gráfico 2.2.3-7
Comparación de la tasa de vacantes laborales en la UE, 2023-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de *Job vacancy statistics* of *Eurostat.*

2.2.4 Contratación laboral

En este apartado analizamos los contratos registrados durante el año 2024 y su evolución comparada con respecto a ejercicios anteriores.

En este informe, de nuevo, se hace referencia a los cambios abordados en el *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo*

y la transformación del mercado de trabajo que comenzaron a aplicarse a partir del año 2022 ya que afectan al análisis de la contratación laboral. Entre estos cambios cabe mencionar los siguientes:

- La nueva redacción del artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores establece que la formalización de un contrato se presume por tiempo indefinido.
- Se igualan las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras fijas-discontinuas a las de una persona trabajadora indefinida, por ejemplo, a la hora de fijar la indemnización por despido.
- Desde el 31 de marzo de 2022 entra en vigor el contrato por sustitución de persona trabajadora para reemplazar al contrato por interinidad y, además, desaparece el contrato por obra y servicio.
- Si la producción se incrementa de manera ocasional e imprevisible, se puede formalizar un contrato de circunstancias de la producción por 6 meses ampliable hasta un año, o por 90 días en el año natural si se trata de una situación previsible.
- Entran en vigor dos nuevas formas de contratación: contrato para la formación en alternancia y contrato para la obtención de la práctica profesional.

En el *cuadro 2.2.4-1* se muestra la evolución del número de contratos firmados tanto en Castilla y León como en España para el periodo 2020-2024. En este cuadro aparece tanto el volumen de contratos indefinidos como temporales que se han formalizado año a año y su peso relativo sobre el total de contratos formalizados.

Durante el año 2024, se firmaron un total de 453.960 contratos temporales en Castilla y León, lo que supone un 65,8% de la contratación total en la Comunidad. El 34,2% de los contratos restantes fueron de carácter indefinido (236.443). Este año la contratación temporal asciende con respecto al año 2023, reactivando la tendencia de recuperación observada desde el año 2021, mientras que la contratación indefinida desciende por tercer año consecutivo. Aunque la proporción de contratos indefinidos es ligeramente inferior a la observada en el ejercicio anterior (un 34,2% en 2024 respecto a un 35,0% en 2023), sigue siendo un porcentaje superior al 9% que solía registrarse habitualmente durante la serie histórica.

En el ámbito nacional, se formalizaron un total de 15.420.104 contratos durante el año 2024, siendo un 58% de carácter temporal (8.938.112) y un 42% de carácter indefinido (6.481.992). Estas proporciones indican un mayor peso de la contratación temporal durante este ejercicio respecto del año 2023, que fue de un 57,1%, y un menor peso contratación indefinida (en el año 2023 fue del 42,9%). Estos datos están influenciados por la reforma laboral en gran medida y muestran la dinámica observada en ejercicios anteriores tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional, donde la contratación temporal es más habitual que la indefinida.

En el año 2024 se observa que la contratación total en Castilla y León se ha incrementado en un 0,5%, mientras que en el conjunto nacional descendió en un 0,2%. La contratación temporal repunta ligeramente durante este ejercicio tanto en España (1,3%) como en Castilla y León (1,6%), frenando así la tendencia decreciente experimentada desde el año 2021. Aunque durante este ejercicio la Comunidad ha registrado

un incremento en la contratación total, a diferencia del conjunto nacional, la proporción de contratos indefinidos en Castilla y León (34,2%) sigue siendo inferior a la de España (42,0%).

Cuadro 2.2.4-1
Contratación laboral en Castilla y León y España, 2020-2024

	total	temporales	% temporales	indefinidos	%indefinidos
España					
2020	15.943.061	14.397.451	90,3%	1.545.610	9,7%
2021	19.384.359	17.271.018	89,1%	2.113.341	10,9%
2022	18.310.343	11.283.183	61,6%	7.027.160	38,4%
2023	15.444.205	8.823.222	57,1%	6.620.983	42,9%
2024	**15.420.104**	**8.938.112**	**58,0%**	**6.481.992**	**42,0%**
Castilla y León					
2020	691.871	629.567	91,0%	62.304	9,0%
2021	840.551	758.863	90,3%	81.688	9,7%
2022	767.717	516.570	67,3%	251.147	32,7%
2023	687.147	446.842	65,0%	240.305	35,0%
2024	**690.403**	**453.960**	**65,8%**	**236.443**	**34,2%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación temporal e indefinida en Castilla y León por provincias se muestra en el *cuadro 2.2.4-2.* Al igual que lo reflejado en informes previos, las provincias más pobladas son las que concentraron un mayor número de contratos al ser las que poseen un mayor mercado laboral. La provincia de Valladolid sigue siendo la que mayor volumen de contratos concentra (22,3%) seguida de Burgos, León y Salamanca con un 15,1%, un 15,0% y un 12,6% respectivamente. Si se atiende a los contratos de carácter temporal, la provincia de Palencia sigue siendo la que formalizó mayor proporción de contratos de esta modalidad (84,85% en 2024), mientras que la provincia que menos ha sido Soria (60,73% en 2024), seguida de León (60,86% en 2024), que es la provincia que suele emplear en menor medida esta modalidad de contrato.

La información para Castilla y León y España reflejada en el *cuadro 2.2.4-1* se analiza con más detalle en los *cuadros 2.2.4-3 y 2.2.4-4* respectivamente. Para ello, la contratación indefinida se divide entre contratos indefinidos desde el inicio y contratos convertidos en indefinidos; mientras que la contratación temporal se desglosa en función de si se trata de contratos de 6 meses, más de 6 meses e indeterminados.

Cuadro 2.2.4-2
Contratación laboral en Castilla y León y España por provincias, 2024

	Total	Temporales	Indefinidos
Ávila	39.372	25.601	13.771
Burgos	103.936	65.858	38.078
León	103.498	62.987	40.511
Palencia	74.809	63.479	11.330
Salamanca	86.784	55.166	31.618
Segovia	53.609	34.138	19.471
Soria	26.163	15.890	10.273
Valladolid	154.148	96.138	58.010
Zamora	48.084	34.703	13.381
Castilla y León	**690.403**	**453.960**	**236.443**
España	15.420.104	8.938.112	6.481.992

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En Castilla y León, la contratación indefinida desde el inicio desciende en un 1,1% con respecto a 2023, lo que frena el crecimiento experimentado de este tipo de contratos desde el año 2021. Los contratos convertidos en indefinidos vuelven a descender por segundo año consecutivo, concretamente en un 5,8% desde 2023. Este descenso es mucho menor al experimentado el año anterior, que fue de un 57,4%. En el conjunto del país también se observa un descenso tanto de la contratación indefinida desde el inicio como en el número de contratos convertidos en indefinidos (*cuadro 2.2.4-4*). La contratación indefinida desde el inicio descendió un 1,5% con respecto a 2023 y el número de contratos convertidos en indefinidos en un 9,4% desde 2023, lo que continúa con la tendencia de contracción de este tipo de contratos iniciada en el año 2022.

La contratación temporal, independientemente de su duración, se incrementa tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional desde 2023 (*cuadros 2.2.4-3 y 2.2.4-4*). Concretamente, los contratos temporales de más de 6 meses aumentan en un 7,2% en Castilla y León y en un 24,0% en España. Los contratos temporales de hasta 6 meses son los que menos aumentan desde 2023 en la Comunidad (un 1,3%), seguidos de los contratos temporales indeterminados (un 2,8%). En cambio, en el conjunto del país, los contratos temporales de hasta 6 meses y los indeterminados se incrementaron en la misma proporción, en un 4%.

Cuadro 2.2.4-3
Contratación laboral en Castilla y León, 2020-2024

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	Total
2020	691.871	33.507	28.797	62.304	386.793	17.617	225.157	629.567
2021	840.551	42.941	38.747	81.688	499.173	21.525	238.165	758.863
2022	767.717	193.783	57.364	251.147	422.951	11.191	82.428	516.570
2023	687.147	215.843	24.462	240.305	381.908	12.008	52.926	446.842
2024	**690.403**	**213.398**	**23.045**	**236.443**	**386.696**	**12.874**	**54.390**	**453.960**
var% 23-24	**0,5%**	**-1,1%**	**-5,8%**	**-11,6%**	**1,3%**	**7,2%**	**2,8%**	**1,6%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.2.4-4
Contratación laboral en España, 2020-2024

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	Total
2020	15.943.061	936.513	609.097	1.545.610	8.016.141	360.190	6.021.120	14.397.451
2021	19.384.359	1.235.476	877.865	2.113.341	10.151.761	438.781	6.680.476	17.271.018
2022	18.310.343	5.694.246	1.332.914	7.027.160	8.701.178	273.729	2.308.276	11.283.183
2023	15.444.205	6.130.189	490.794	6.620.983	7.469.813	261.243	1.092.166	8.823.222
2024	**15.420.104**	**6.037.338**	**444.654**	**6.481.992**	**7.580.866**	**254.627**	**1.102.619**	**8.938.112**
var% 23-24	**-0,2%**	**-1,5%**	**-9,4%**	**-2,1%**	**4,0%**	**24,0%**	**4,0%**	**1,3%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El número de contratos en Castilla y León y en España en función del sexo de las personas trabajadoras se presenta en el *cuadro 2.2.4-5.* El número de contratos indefinidos en Castilla y León se reduce con respecto a 2023 tanto para los hombres (en un 1,5%) como para las mujeres (en un 1,7%), alcanzando los 126.946 y 109.497 contratos firmados respectivamente. Aunque estas cifras contribuyen a que la divergencia entre hombres y mujeres que se observa desde el año 2015 relativa a la contratación indefinida se mantenga, la diferencia es ligeramente inferior a la observada en 2023, que fue de 17.533 contratos. En concreto, durante el año 2024, los hombres firmaron 17.449 contratos indefinidos más que las mujeres. En términos relativos, este número de contratos implica un 7,4% del total, proporción prácticamente idéntica a la registrada durante el año 2023, que fue de un 7,3%, y cercana a la observada en el año 2020 (un 7,0%) y 2021 (un 8,2%).

Si se atiende al conjunto nacional, la contratación indefinida, al igual que en el caso de la Comunidad, se reduce para ambos sexos. Los hombres formalizaron 3.733.296 contratos indefinidos durante el año 2024, lo que supone una reducción de un 2,5% desde 2023, mientras que las mujeres firmaron 2.748.696 contratos indefinidos, siendo un 1,5% menos que en 2023. La brecha entre ambos sexos relativa a la contratación indefinida fue del 15,2%, proporción ligeramente inferior a la registrada durante el año 2023,

que fue del 15,7%, pero aún superior a la observada durante ejercicios previos (12,9% en 2022, 11,6% en 2021 y 10,1% en 2020).

Durante el año 2024, la contratación temporal en la comunidad de Castilla y León aumenta tanto para los hombres como para las mujeres. Los hombres formalizaron un total de 218.988 contratos temporales (un 2,4% más que en 2023) y las mujeres un total de 234.972 contratos temporales, lo que supone un incremento del 0,9% desde 2023. En el caso de España, la contratación temporal aumenta también para ambos sexos, pero, a diferencia de lo observado en la Comunidad, de manera más acusada entre las mujeres. Concretamente, los hombres firmaron un total de 4.454.357 contratos temporales (un 1,0% más que en 2023) y las mujeres un total de 4.483.755 contratos temporales (un 1,6% más que en el año 2023). Así, la brecha de género relativa a la contratación temporal supone un 3,5% del total de contratos temporales firmados en la Comunidad y un 0,3% en el conjunto nacional, lo que implica que existen más mujeres que hombres trabajando bajo esta modalidad contractual. Estos datos continúan con el cambio de tendencia experimentado durante el ejercicio anterior.

Cuadro 2.2.4-5
Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2020-2024

	Total	Indefinidos			Temporales		
Castilla y León		**Ambos sexos**	**Hombres**	**Mujeres**	**Ambos sexos**	**Hombres**	**Mujeres**
2020	691.871	62.304	33.343	28.961	629.567	325.355	304.212
2021	840.551	81.688	44.191	37.497	758.863	380.981	377.882
2022	767.717	251.147	131.369	119.778	516.570	249.618	266.952
2023	687.147	240.305	128.919	111.386	446.842	213.919	232.923
2024	**690.403**	**236.443**	**126.946**	**109.497**	**453.960**	**218.988**	**234.972**
var% 23-24	**0,5%**	**-1,6%**	**-1,5%**	**-1,7%**	**1,6%**	**2,4%**	**0,9%**
España							
2020	15.943.061	1.545.610	850.759	694.851	14.397.451	8.231.679	6.165.772
2021	19.384.359	2.113.341	1.179.734	933.607	17.271.018	9.574.907	7.696.111
2022	18.310.343	7.027.160	3.965.391	3.061.769	11.283.183	5.899.264	5.383.919
2023	15.444.205	6.620.983	3.829.236	2.791.747	8.823.222	4.410.746	4.412.476
2024	**15.420.104**	**6.481.992**	**3.733.296**	**2.748.696**	**8.938.112**	**4.454.357**	**4.483.755**
var% 23-24	**-0,2%**	**-2,1%**	**-2,5%**	**-1,5%**	**1,3%**	**1,0%**	**1,6%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Como es habitual en este informe, se han realizado una serie de cuadros (desde el *cuadro 2.2.4-6* hasta el *cuadro 2.2.4-15*) y gráficos (desde el *2.2.4-1* al *2.2.4-8*) para profundizar en el análisis de la contratación laboral, que se ha abordado de manera general en los *cuadros 2.2.4-1* al *2.2.4-5,* y señalar algunas cuestiones estadísticas de estos cuadros.

Los contratos indefinidos formalizados desde inicio durante los últimos diez años se muestran en el *cuadro 2.2.4-6*. Además, en el *gráfico 2.2.4-1* se muestra la evolución temporal de esta modalidad contractual tanto para Castilla y León como para el conjunto del país. La contratación indefinida desde inicio se redujo en un 1,1% y en un 1,5% en Castilla y León y en España respectivamente desde 2023. Estas cifras contrastan con la tendencia creciente observada desde el año 2021 para este tipo de contratos en

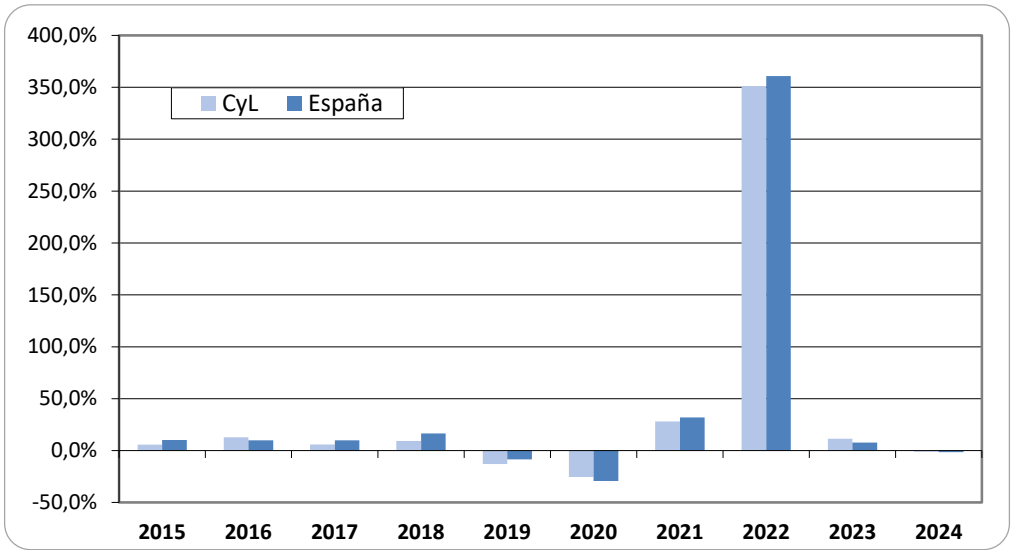
ambos entes territoriales. El descenso de este tipo de contratos ha sido ligeramente más acusado en el conjunto nacional que en la Comunidad. Así, el número de contratos indefinidos en la Comunidad fue de 213.398 (un 1,1% menos que en 2023) y en España de 6.037.338 (un 1,5% menos que el año previo).

Cuadro 2.2.4-6
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2015-2024

	C y L	var % C y L	España	var % España
2015	39.583	5,6%	1.030.460	10,1%
2016	44.641	12,8%	1.131.236	9,8%
2017	47.212	5,8%	1.242.805	9,9%
2018	51.587	9,3%	1.446.936	16,4%
2019	44.920	-12,9%	1.323.913	-8,5%
2020	33.507	-25,4%	936.513	-29,3%
2021	42.941	28,2%	1.235.476	31,9%
2022	193.783	351,3%	5.694.246	360,9%
2023	215.843	11,4%	6.130.189	7,7%
2024	**213.398**	**-1,1%**	**6.037.338**	**-1,5%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.2.4-1
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.2.4-7* y *gráfico 2.2.4-2* se puede ver el número total de contratos temporales convertidos en indefinidos durante los últimos cinco años tanto en Castilla y León como en España. En el año 2024, se

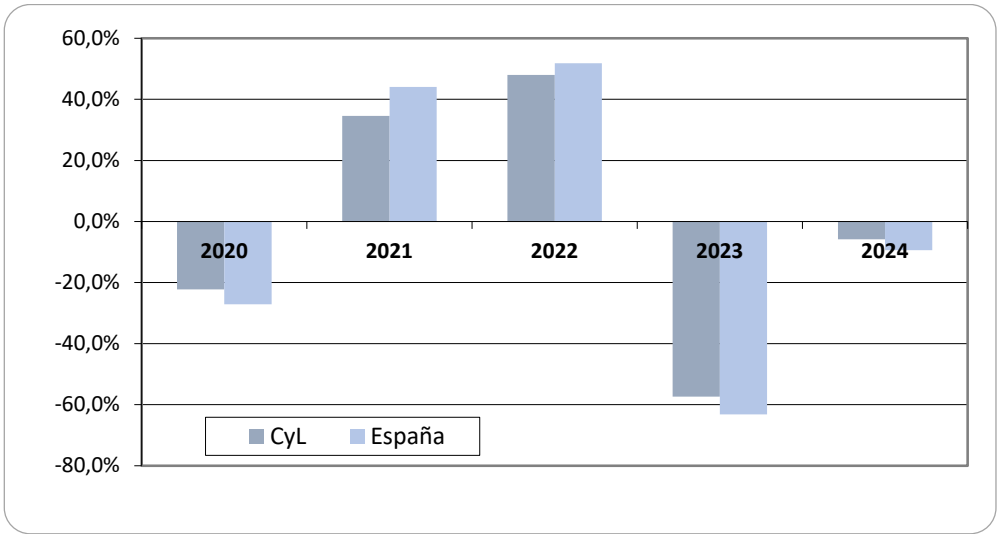
transformaron un total de 23.045 contratos temporales en indefinidos en la Comunidad y un total de 444.654 contratos en España. Estas cifran implican un descenso en el número total de contratos temporales convertidos en indefinidos desde 2023, siendo este de un 5,8% menos en la Comunidad y un descenso del 9,4% en el conjunto nacional.

Cuadro 2.2.4-7
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2020-2024

	C y L	var % C y L	España	var % España
2020	28.797	-22,2%	609.097	-27,1%
2021	38.747	34,6%	877.865	44,1%
2022	57.364	48,0%	1.332.914	51,8%
2023	24.462	-57,4%	490.794	-63,2%
2024	**23.045**	**-5,8%**	**444.654**	**-9,4%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.2.4-2
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2020-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

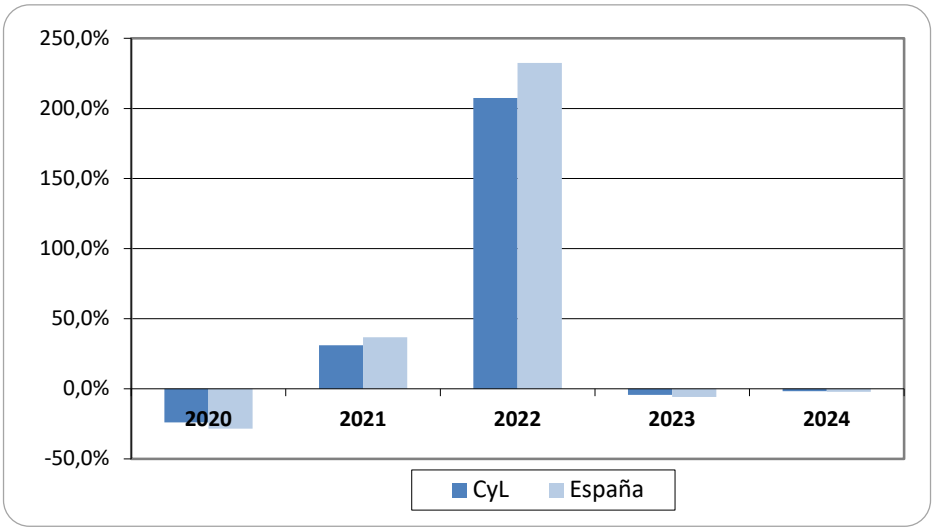
Si se suman los contratos indefinidos desde el inicio y los contratos temporales convertidos en indefinidos se obtiene la contratación indefinida total. Su evolución en los últimos cinco años se muestra en el *cuadro 2.2.4-8* y en el *gráfico 2.2.4-3*. El número total de contratos indefinidos se redujo en un 1,6% desde 2023 en la Comunidad (236.443) y en un 2,1% en el conjunto nacional (6.481.992). Estos datos destacan la misma dinámica observada durante el ejercicio anterior, es decir, la contratación indefinida total se contrajo en mayor medida en el conjunto de España que en la Comunidad.

Cuadro 2.2.4-8
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2020-2024

	C y L	var % C y L	España	var % España
2020	62.304	-24,0%	1.545.610	-28,4%
2021	81.688	31,1%	2.113.341	36,7%
2022	251.147	207,4%	7.027.160	232,5%
2023	240.305	-4,3%	6.620.983	-5,8%
2024	**236.443**	**-1,6%**	**6.481.992**	**-2,1%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

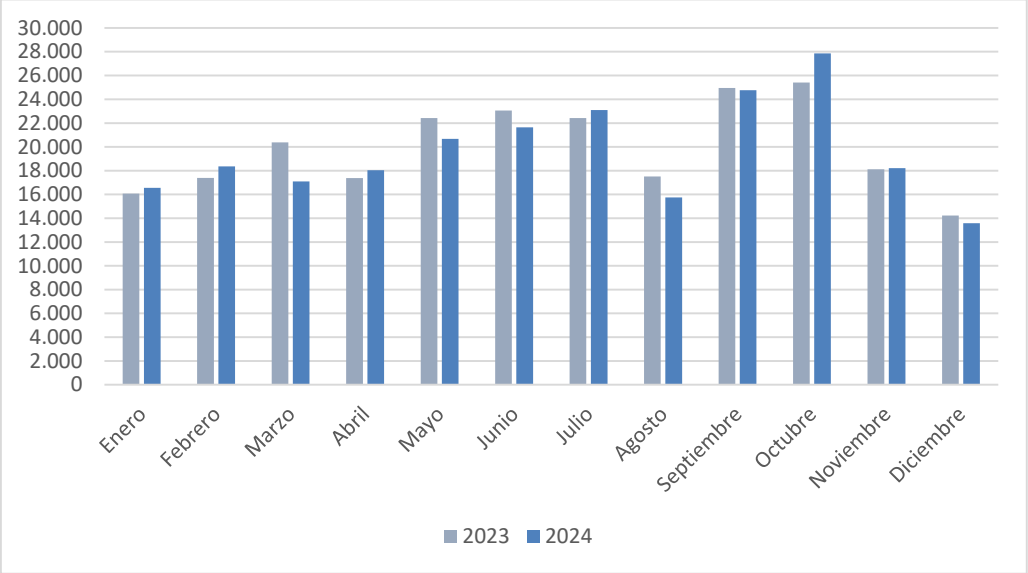
Gráfico 2.2.4-3
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2020-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *gráfico 2.2.4-4* se representa la evolución de la contratación indefinida en Castilla y León mes a mes durante el año 2024 y se compara con la del año 2023. Durante la mitad de los meses del año 2024 (marzo, mayo, junio, agosto, septiembre y diciembre), la contratación indefinida fue menor a la observada durante el año 2023, ralentizando, por segundo año consecutivo, la recuperación de la contratación indefinida iniciada en el año 2021.

Gráfico 2.2.4-4
Contratación indefinida en Castilla y León por meses, 2023 y 2024

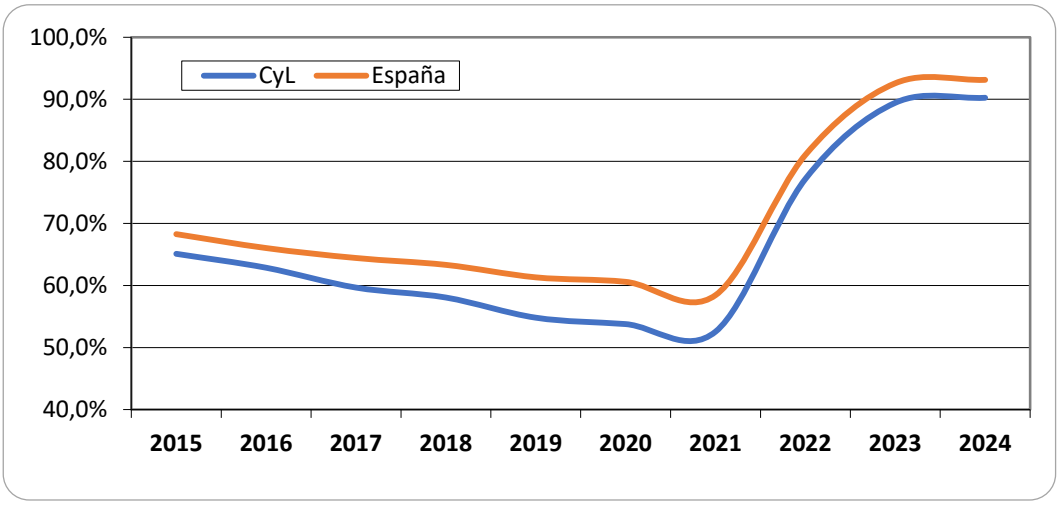


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los *gráficos 2.2.4-5, 2.2.4-6* y *2.2.4-7* muestran información que anteriormente no se había resaltado. En el primero de ellos (*gráfico 2.2.4-5*) se muestra, tanto para Castilla y León como para España, el peso que representa la contratación indefinida desde el inicio sobre el total de contratos indefinidos. En el segundo gráfico mencionado (*gráfico 2.2.4-6*) se recoge la suma de los contratos indefinidos desde el inicio y los contratos temporales convertidos en indefinidos (altura de cada una de las barras secundarias) para obtener la contratación indefinida total (altura de la barra principal) en Castilla y León durante los últimos cinco años. Finalmente, el último gráfico reseñado (*gráfico 2.2.4-7*) muestra la misma información que el gráfico anterior, pero con la información relativa al conjunto nacional.

El peso de la contratación indefinida desde el inicio con respecto a la contratación indefinida total es muy similar al registrado durante el ejercicio previo (*gráfico 2.2.4-5*). Durante el año 2024, este peso fue, de nuevo, superior en España (un 93,1%) que en la Comunidad (un 90,3%), aunque la diferencia en la ratio entre ambos entes territoriales se vuelve a reducir otro año consecutivo. Concretamente, desde el año 2015 la mayor diferencia se registró en el año 2020, que alcanzó el 6,8%, pero, a partir de entonces, se ha ido reduciendo año tras año hasta alcanzar un 2,9% en 2024.

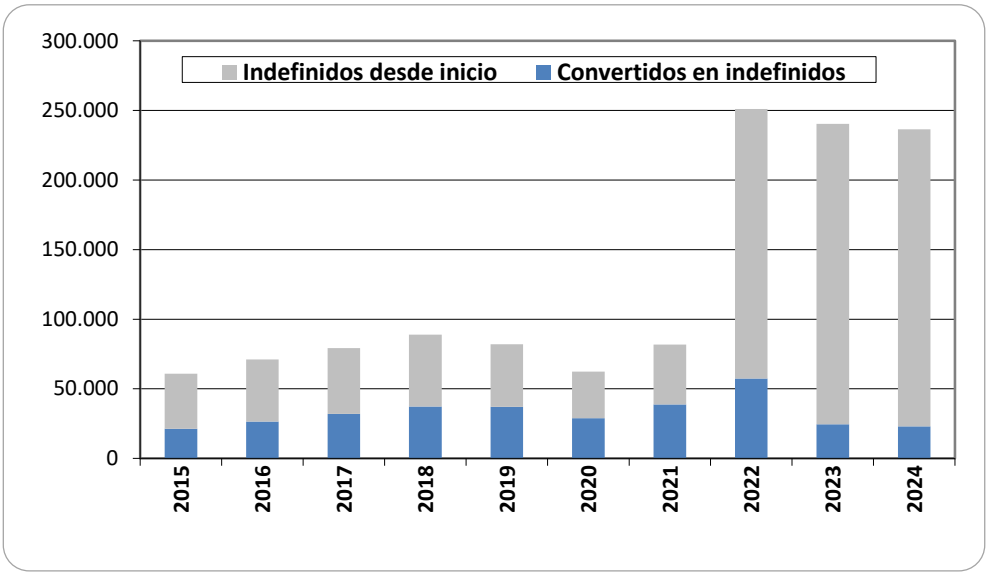
Gráfico 2.2.4-5
Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

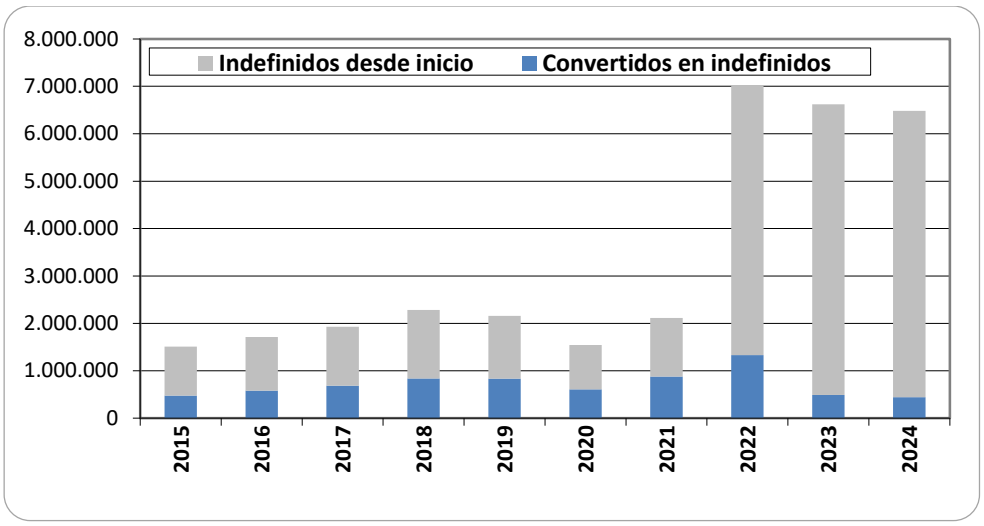
La evolución en el volumen total de contratos indefinidos para Castilla y León y para España se representa en los *gráficos 2.2.4-6* y *2.2.4-7.* Para tener una visión más amplia de esta evolución, en estos gráficos se considera un horizonte temporal de diez años. Tal y como se resalta en informes previos, la forma de parábola o de "U" que reflejaba la recuperación de la contratación indefinida tras el impacto de la crisis financiera global ha ido desapareciendo, especialmente, por el efecto de la crisis sanitaria motivada por el COVID-19. Se puede observar que, en el año 2024, el volumen de contratos indefinidos tanto en la Comunidad como en España sigue siendo elevado al igual que en los años 2022 y 2023 en comparación con años previos, sin embargo, se aprecia una ligera reducción de este volumen desde 2023. Los contratos indefinidos desde el inicio siguen teniendo un peso predominante dentro de la contratación indefinida en ambos ámbitos territoriales.

Gráfico 2.2.4-6
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2015 - 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.2.4-7
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La evolución más reciente de la contratación indefinida ordinaria en la Comunidad y en el conjunto nacional se recoge en el *cuadro 2.2.4-9* y en el *gráfico 2.2.4-8.* En Castilla y León, durante el año 2024, el número de contratos indefinidos se ha reducido en un -1,1% desde 2023 hasta alcanzar los 212.587

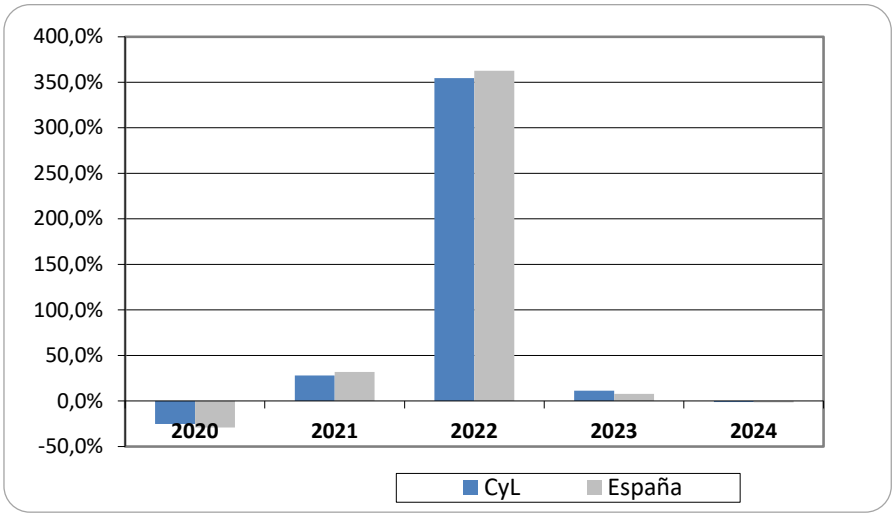
contratos. Una dinámica semejante se puede apreciar en el caso nacional, el número de contratos indefinidos se reduce en una proporción cercana a la experimentada en la Comunidad, concretamente, en un 1,5% menos, con 6.022.108 contratos indefinidos ordinarios en 2024.

Cuadro 2.2.4-9
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2020-2024

	C y L	var % C y L	España	var % España
2020	33.185	-25,3%	930.046	-29,2%
2021	42.433	27,9%	1.226.736	31,9%
2022	192.910	354,6%	5.675.962	362,7%
2023	214.917	11,4%	6.113.022	7,7%
2024	**212.587**	**-1,1%**	**6.022.108**	**-1,5%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.2.4-8
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2020-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Además de las 16 tipologías de contrato que se recogen en el informe del año pasado, es decir, los contratos indefinidos ordinarios y de personas con discapacidad, los contratos por circunstancias de la producción, vinculados a políticas activas de empleo, los financiados con Fondos Europeos, de artistas y personal técnico o auxiliar, los de sustitución, temporales de personas con discapacidad, de relevo, por jubilación parcial, de sustitución por jubilación a los 64 años, para la obtención de la práctica profesional, de formación en alternancia, para personal investigador doctor, de investigador predoctoral y la categoría resumen “otros”, durante el año 2024, la Estadística de Contratos del Ministerio de Trabajo y Economía Social incluye otros dos tipos de contratos temporales: docente investigador universidad y deportistas

profesionales. Todos los contratos mencionados pueden transformarse en contratos indefinidos y se recogen en el *cuadro 2.2.4-10.*

Del total de la contratación indefinida desde el inicio en el año 2024, un 99,6% de los contratos indefinidos fueron de carácter ordinario en Castilla y León y un 99,7% en el conjunto nacional. Esta proporción coindice con la registrada durante el año anterior y es similar a la observada en años previos, haciendo que esta modalidad contractual siga siendo la más habitual tanto en la Comunidad como en el conjunto del país. En cuanto a la contratación indefinida para personas con discapacidad, su peso fue del 0,4% y del 0,3% con respecto a la contratación indefinida desde el inicio en Castilla y León y en España respectivamente.

Durante el año 2024, el contrato temporal eventual por circunstancias de la producción sigue siendo el que tiene mayor peso dentro de los contratos temporales convertidos en indefinidos. Concretamente, un 68,2% en la Comunidad y un 68,5% en España, lo que supone un incremento de esta proporción con respecto al año 2023, que fue de un 63,3% y un 63,5% respectivamente.

Al igual que lo destacado en el informe del año pasado, el segundo contrato temporal con más conversiones a indefinido fue el contrato por sustitución, superando, de nuevo, al contrato por obra o servicio. Este hecho se debe a la entrada en vigor de la reforma laboral de 2021 (que se describió de manera sucinta al inicio de este epígrafe) que ya no permite la formalización de contratos por obra o servicio (de hecho, en la Estadística de Contratos ya no aparece entre las categorías de contrato temporal). Sin embargo, se permitió formalizar contratos de este tipo hasta el 31 de marzo de 2022, por lo que aún se observan algunas conversiones de este tipo de contrato a indefinido en el año 2024. Concretamente, un 6,6% de los contratos temporales convertidos a indefinidos fueron contratos por obra y servicio en Castilla y León, y un 6,3% en el conjunto nacional. Estas proporciones son inferiores a las registradas en 2023, que fueron de un 13,3% en la Comunidad y de un 12,6% en España, evidenciando los efectos de la puesta en vigor del *Real Decreto-ley 32/2021.* Esta pérdida de peso relativo por parte del contrato por obra o servicio se compensa a favor del contrato eventual por circunstancias de la producción y del contrato de sustitución.

Así, durante el año 2024, los contratos de sustitución que se convierten a indefinidos aumentan su importancia relativa con respecto al año pasado. En Castilla y León este tipo de contratos supusieron un 19,5% del total de contratos temporales convertidos a indefinidos (frente a un 15,9% en 2023) y un 18,6% en el conjunto nacional (frente a un 15,3% en 2023). En relación con el contrato para la obtención de la práctica profesional, por segundo año consecutivo, supera el 2% en cuanto a importancia relativa respecto del total de contratos convertidos, pero su proporción fue inferior a la registrada en 2023. Concretamente, en el año 2024 un 3,7% de los contratos convertidos a indefinidos fueron de prácticas en la Comunidad (frente a un 5,1% en 2023) y un 4,1% en España (frente a un 6,1% en 2023).

En definitiva, los contratos indefinidos más comunes tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional durante el año 2024 fueron el contrato indefinido ordinario, el contrato eventual por circunstancias de la producción y el contrato de sustitución. De hecho, los tres tipos de contrato suponen el 98,5% de la contratación indefinida en la Comunidad, aumentando así su peso con respecto al año 2023,

que fue del 97,5%. En el año 2024, el 89,9% de los contratos indefinidos totales (sumando los contratos indefinidos desde el inicio y los convertidos) corresponde a los contratos indefinidos ordinarios, el 6,7% a los contratos eventuales por circunstancias de la producción y el 1,9% a contratos de sustitución (este año bastante alejado del contrato por obra o servicio, que fue de un 0,6%). La importancia relativa de estos tres tipos de contratos ascendió al 98,9% en España, porcentaje ligeramente superior al observado durante el año 2023 (un 98,2%). Un 92,9% correspondió a la contratación indefinida ordinaria, un 4,7% a los contratos eventuales por circunstancias de la producción y el 1,3% restante a los contratos de sustitución. De nuevo, durante este año 2024, se destaca la tendencia creciente de la contratación indefinida frente a otro tipo de contratación tanto en la Comunidad como en España.

Cuadro 2.2.4-10
Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2024

	Castilla y León		España	
	Desde inicio	Convertido	Desde inicio	Convertido
Indefinido ordinario	212.587		6.022.108	
Pers. discapacidad	811		15.230	
Obra o servicio		1.528		28.203
Eventual circ. prod.		15.724		304.543
Vinc. Progr. Políticas Activ. Empleo		35		302
Artistas y personal técnico y auxiliar				186
Sustitución		4.483		82.799
Temporal pers. discapacidad		251		5.417
Relevo		69		1.421
Sust. Jubilación 64 años				3
Obtención práctica profesional		844		18.074
Formación en alternancia		97		3.346
Personal investigador doctor				6
Deportistas profesionales				4
Otros contratos		14		350
Total contratos	**213.398**	**23.045**	**6.037.338**	**444.654**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.2.4-11* se recoge la contratación indefinida desde el inicio según la edad de las personas trabajadoras. Durante el año 2024, las personas de menos de 30 años implicaron un 38,9% de la contratación indefinida desde el inicio y esta proporción fue similar a la registrada durante el año 2023 (un 38,9%). En cambio, la proporción de personas trabajadoras de entre 30 y 44 años fue de un 33,0%, porcentaje ligeramente inferior al de 2023 (un 33,5%). Finalmente, el peso de las personas de más de 44 años se incrementó con respecto al año pasado (un 28,1% en 2024 frente a un 27,6% en 2023). La cohorte más joven sigue ganando peso relativo desde el año 2020, aunque de manera muy limitada este año en relación con el anterior. En cuanto a los contratos indefinidos para personas con discapacidad, su peso relativo fue del 0,38%, porcentaje inferior al registrado el año pasado (un 0,43% en 2023).

Cuadro 2.2.4-11
Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2024

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Indefinido ordinario	212.587	82.760	70.091	59.736	38,9%	33,0%	28,1%
Pers. Discapacidad	811	129	260	422	15,9%	32,1%	52,0%
Total contratos	**213.398**	**82.889**	**70.351**	**6.0158**	**38,8%**	**33,0%**	**28,2%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.2.4-12* se analiza la conversión de contratos temporales en indefinidos según el sexo de las personas trabajadoras. Un total de 11.716 contratos temporales se convirtieron en indefinidos en el caso de los hombres y un total de 11.329 en el caso de las mujeres, siendo un 50,9% y un 49,2% del total de conversiones respectivamente. Esta proporción en el caso de las mujeres es superior a la observada en años previos: un 46,9% en 2023, un 47,8% en 2022, un 42,2% en 2021 y un 43,6% en 2020; situándose en la proporción más elevada de la serie histórica. Por lo tanto, la brecha observada entre hombres y mujeres se sitúa en los 1,7 puntos porcentuales en el año 2024, distando en gran medida a la registrada en años previos: 6,2 puntos porcentuales en 2023, 4,4 puntos porcentuales en 2022 y más de 10 puntos porcentuales en años previos a 2021.

Sin embargo, esta diferencia entre hombres y mujeres no es la misma para los distintos tipos de contrato. Así, el contrato temporal más importante cuantitativamente, es decir, el eventual por circunstancias de la producción registra una divergencia de 4,3 puntos porcentuales a favor de los hombres, siendo una proporción similar a la de 2023 (4,4 puntos porcentuales) aunque inferior a la registrada en años previos como 2021, que fue de 9,6 puntos porcentuales. En cambio, la divergencia entre ambos sexos del segundo contrato temporal más importante por número de contratos formalizados, el de sustitución, fue de 26,5 puntos porcentuales en favor de las mujeres. Esta proporción incrementa la diferencia observada entre ambos sexos para este tipo de contrato, que en el año 2023 fue de 14,5 puntos porcentuales. El tercer contrato temporal con mayor importancia en cuanto al volumen de contratos formalizados fue el de obra y servicio, que registró una brecha de género de 36,6 puntos porcentuales en favor de los hombres. Por último, el contrato para la obtención de la práctica profesional registró una divergencia entre ambos sexos de 23,7 puntos porcentuales en favor de los hombres y se trata de una cifra inferior a la del año pasado (27,7 puntos porcentuales en favor de los hombres).

Cuadro 2.2.4-12
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2024

	total	hombres	mujeres	% hombres	% mujeres
Obra o servicio	1.528	1.044	484	68,3%	31,7%
Eventual circ. prod.	15.724	8.202	7.522	52,2%	47,8%
Vinc.Progr. Políticas Activ.	35	15	20	42,9%	57,1%
Artistas y personal técnico y auxiliar	0	0	0		
Sustitución	4.483	1.648	2.835	36,8%	63,2%
Temporal pers. discapacidad	251	165	86	65,7%	34,3%
Relevo	69	53	16	76,8%	23,2%
Sust. Jubilación 64 años	0	0	0		
Obtención práctica profesional	844	522	322	61,8%	38,2%
Formación en alternancia	97	62	35	63,9%	36,1%
Personal investigador doctor	0	0	0		
Deportistas profesionales	0	0	0		
Otros contratos	14	5	9	35,7%	64,3%
Total contratos	**23.031**	**11.716**	**11.329**	**50,9%**	**49,2%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los contratos temporales convertidos en indefinidos según la edad de la persona trabajadora en Castilla y León se recogen en el *cuadro 2.2.4-13*. Un 33,4% de los contratos temporales convertidos en indefinidos se firmaron por trabajadores de menos de 30 años, lo que aglutina un total de 7.707 contratos. Entre las personas trabajadoras con edades comprendidas entre los 30 y 44 años se firmaron un total de 8.139, lo que supone un 35,3% del total de conversiones y, entre las personas trabajadoras de más de 44 años, se firmaron un total de 7.199 contratos, implicando el peso restante, un 31,2%. Durante este ejercicio se observa que las cohortes de trabajadores más jóvenes y mayores ganan peso relativo en detrimento del grupo de edad comprendido entre los 30 y los 44 años.

Las diferencias por grupos de edad también se hacen latentes si el análisis se realiza por tipos de contrato (*cuadro 2.2.4-13*). Las personas trabajadoras de menos de 30 años, así como las comprendidas entre 30 y 44 años están sobrerrepresentadas con respecto de la media global en los contratos eventuales por circunstancias de la producción. Concretamente, las personas trabajadoras más jóvenes firmaron un 34,4% (respecto del 33,4%) de los contratos eventuales por circunstancias de la producción convertidos a indefinidos y, las personas comprendidas entre 30 y 44 años, un 36,1% (respecto del 35,3%). Sin embargo, entre las personas de más de 44 años sucede lo contrario (29,5% respecto del 31,2%). Las personas trabajadoras más jóvenes están menos representadas en el contrato por obra o servicio (un 10,9%) o en el contrato relevo (un 13,0%), mientras que concentran la mayoría de los contratos para obtener la práctica profesional (80,3%) y la formación en alternancia (92,8%). Se observa un sesgo juvenil en la formalización de este tipo de contratos, aunque hay que resaltar que un 15,0% de las conversiones de este tipo de contrato se realizó entre las personas trabajadoras de entre 30 y 44 años, siendo una proporción superior a la registrada el año pasado (un 13,2% en 2023). Finalmente, las personas trabajadoras de más de 44 años aunaron, una vez más, la mayoría de los contratos temporales para personas con discapacidad (un 65,7% de las conversiones).

Cuadro 2.2.4-13
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2024

	total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	1.528	167	528	833	10,9%	34,6%	54,5%
Eventual circ. prod.	15.724	5.409	5.675	4.640	34,4%	36,1%	29,5%
Vinc. Progr. Políticas Activ.	35	9	12	14	25,7%	34,3%	40,0%
Artistas y personal técnico y auxiliar	0	0	0	0			
Sustitución	4.483	1.330	1.669	1.484	29,7%	37,2%	33,1%
Temporal pers. discapacidad	251	13	73	165	5,2%	29,1%	65,7%
Relevo	69	9	43	17	13,0%	62,3%	24,6%
Sust. Jubilación 64 años	0	0	0	0			
Obtención práctica profesional	844	678	127	39	80,3%	15,0%	4,6%
Formación en alternancia	97	90	6	1	92,8%	6,2%	1,0%
Personal investigador doctor	0	0	0	0			
Deportistas profesionales	0	0	0	0			
Otros contratos	14	2	6	6	14,3%	42,9%	42,9%
Total contratos	**23.045**	**7.707**	**8.139**	**7.199**	**33,4%**	**35,3%**	**31,2%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En los siguientes cuadros (*cuadros 2.2.4-14* a *2.2.4-17*) se analiza en mayor detalle la contratación temporal en Castilla y León durante el año 2024.

En el *cuadro 2.2.4-14* se muestra el volumen de contratos temporales según su tipología y la edad de la persona trabajadora. Durante el año 2024, como hemos mencionado, se firmaron un total de 453.960 contratos temporales en Castilla y León. De nuevo, la agregación de los dos principales contratos temporales (el contrato eventual por circunstancias de la producción y el contrato de sustitución) engloban el 93,0% de la contratación temporal en la comunidad. Además, se trata de una proporción idéntica a la registrada durante el año 2023, que fue superior a la observada durante años pasados cuando los contratos temporales más habituales eran tres: el contrato por obra y servicio, el contrato eventual por circunstancias de la producción y el contrato de interinidad. Así, el 7% restante corresponde a las demás tipologías contractuales de carácter temporal. Normalmente, este porcentaje no llegaba al 1% de la contratación temporal, excepto durante el año 2022 que alcanzó el 17% y el año pasado, que alcanzó también el 7% al igual que en 2024. De este modo, esta cifra continúa con el cambio de dinámica iniciado en 2022 en cuanto al peso relativo del resto de modalidades contractuales.

Durante el año 2024, respecto del total de contratos temporales, un 79,0% fueron contratos eventuales por circunstancias de la producción. Esta proporción es muy similar a la observada durante el año 2023 (un 78,9%) y sigue su tendencia creciente. Durante el año 2022 la importancia relativa de este tipo de contratación fue del 75,9%, en 2021 del 59,2%, en 2020 del 55,7%, en 2019 del 58,9% y, en años anteriores a 2014, este porcentaje no alcanzaba el 50% del total de los contratos temporales formalizados.

El contrato de sustitución vuelve a ser el segundo contrato temporal más importante según el volumen de contratos firmados (un total de 63.695 en 2024). Este volumen supone que su importancia relativa ascienda al 14,0% de los contratos temporales formalizados en 2024. Se trata de un porcentaje similar al

del año 2023 (un 14,1%) y superior al de 2022 (un 13,5%). En años previos a la reforma laboral citada al comienzo de este epígrafe, el contrato de sustitución actual correspondía al de interinidad, cuyo peso relativo era bastante inferior, concretamente, de un 7,9% en 2021 y de un 9,2% en 2020. La distancia entre los dos tipos de contrato temporales más importantes durante 2024 alcanzó los 64,9 puntos porcentuales, la misma que se registró durante el pasado ejercicio. El tamaño de esta distancia se puede deber, principalmente, a la desaparición del contrato por obra y servicio a partir del 31 de marzo de 2022, que era habitualmente el segundo contrato temporal más importante. Con el fin de resaltar el tamaño y la importancia de esta magnitud, cabe señalar que en el año 2009 la distancia entre el contrato eventual por circunstancias de la producción y el contrato por obra o servicio era tan solo de 1,3 puntos porcentuales.

Todos los tipos de contratación temporal se han incrementado excepto los contratos temporales para personas con discapacidad (-8,0%), los contratos para la obtención de la práctica profesional (-14,2%), los contratos de formación en alternancia (-5,4%) y la categoría resumen "otros contratos" (-55,0%). Por el contrario, los contratos temporales que más se incrementaron desde 2023 fueron, en este orden, los contratos temporales destinados a personal investigador doctor (980%), los formalizados con Fondos Europeos (28,6%), los destinados a artistas y personal técnico o auxiliar (22,6%), los de jubilación parcial (9,1%), los de relevo (7,9%) y los vinculados a políticas activas de empleo (7,4%).

Según grupos de edad, los contratos temporales se concentran en mayor medida entre las personas trabajadoras de menos de 30 años (un 40,3%). El 30,7% y el 28,9% restantes de los contratos temporales se concentra en las cohortes de entre 30 y 44 años y de más de 44 años respectivamente. Los datos de contratos temporales, según tipo de contrato y los distintos grupos de edad del *cuadro 2.2.4-14* permiten observar que las personas trabajadoras de menos de 30 años concentraron el 42,5% de los contratos eventuales por circunstancias de la producción, lo que supone una proporción superior a la registrada durante el anterior ejercicio (un 41,9% en 2023). Por el contrario, el peso de la cohorte de más de 44 años se mantiene en un 26,4% con respecto al total de contratos eventuales por circunstancias de la producción y el grupo de entre 30 y 44 años reduce, de nuevo, su importancia relativa (un 31,0% en 2024 frente a un 31,6% en 2023).

Dentro del contrato de sustitución, las personas trabajadoras más mayores son las que concentran la mayor parte de los contratos (un 35,3% en 2024) y se trata de un peso superior al observado en ejercicios previos (un 34,9% en 2023 y un 35,1% en 2022). De nuevo, la importancia relativa de los de menos de 30 años aumenta (un 32,8% en 2024 frente a un 31,3% en 2023), mientras que la de los comprendidos entre 30 y 44 años se reduce (un 31,9% en 2024 frente a un 33,8% en 2023).

Durante el año 2024, el tercer contrato temporal más importante por volumen de contratos formalizados (11.137) fue el vinculado a programas de políticas activas de empleo. Las personas trabajadoras de más de 44 años fueron las que más contratos de este tipo formalizaron (65,6%), seguido de entre 30 y 44 años (19,4%) y los de menos de 30 años (14,9%). El cuarto tipo de contrato temporal más relevante por número de contratos firmados fueron los contratos temporales para artistas y personal técnico o auxiliar, que ascendieron a los 8.281 contratos, lo que supuso un incremento del 22,6% desde 2023. Las personas trabajadoras de menos de 30 años fueron los que más firmaron este tipo de contrato (38,3%), seguidos de los de entre 30 y 44 años (37,8%) y los de más de 44 años (24,0%).

Cuadro 2.2.4-14
Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2024

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Eventual circ. prod.	358.439	152.451	111.241	94.747	42,5%	31,0%	26,4%
Vinc.Progr. Políticas Activ.	11.137	1.661	2.165	7.311	14,9%	19,4%	65,6%
Fondos Europeos	1.375	699	381	295	50,8%	27,7%	21,5%
Artistas y personal técnico y auxiliar	8.281	3.168	3.128	1.985	38,3%	37,8%	24,0%
Sustitución	63.695	20.893	20.287	22.515	32,8%	31,9%	35,3%
Temporal pers. discapacidad	920	169	304	447	18,4%	33,0%	48,6%
Relevo	686	95	188	403	13,8%	27,4%	58,7%
Jubilación parcial	1.875	0	0	1.875	0,0%	0,0%	100,0%
Sust. Jubilación 64 años	0	0	0	0			
Obtención práctica profesional	1.681	1.438	188	55	85,5%	11,2%	3,3%
Formación en alternancia	2.825	1.179	614	1.032	41,7%	21,7%	36,5%
Personal investigador doctor	54	7	42	5	13,0%	77,8%	9,3%
Investigador predoctoral	266	224	35	7	84,2%	13,2%	2,6%
Deportistas profesionales	592	444	125	23	75,0%	21,1%	3,9%
Docente investigador	132	11	93	28	8,3%	70,5%	21,2%
Otros contratos	2.002	645	706	651	32,2%	35,3%	32,5%
Total contratos	453.960	183.084	139.497	131.379	40,3%	30,7%	28,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tal y como hemos apuntado, el 93,0% de la contratación temporal durante el año 2024 la absorbieron los contratos eventuales por circunstancias de la producción y los contratos de sustitución de manera conjunta. Esta proporción es la misma a la registrada durante el ejercicio anterior y cercana a la observada en años previos (98,6% en 2021 y 98,9% en 2020) cuando se agregaban los contratos eventuales por circunstancias de la producción, los contratos por obra y servicio y los contratos de interinidad. Del total de los 4.53.960 contratos formalizados en 2024, la mayor parte (386.696) tenían una duración inferior a seis meses, *cuadro 2.2.4-15.*

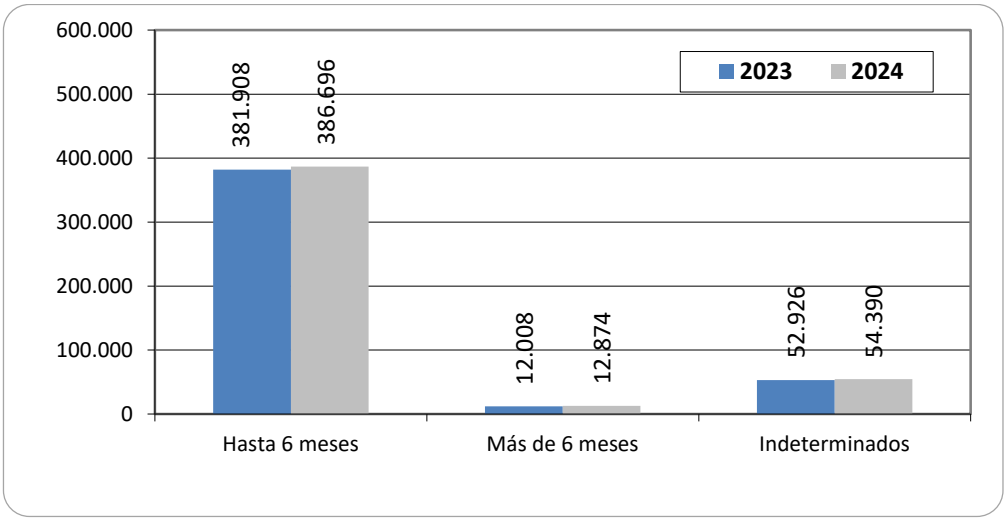
Cuadro 2.2.4-15
Contratación temporal en Castilla y León, 2024

	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados
Eventual circ. Produc.	358.439	355.373	3.066	0
Vinc. Progr. Políticas Activ.	11.137	9.694	1.443	0
Fondos Europeos	1.375	463	912	0
Artistas y personal técnico y auxiliar	8.281	8.258	23	0
Sustitución	63.695	9.160	1.007	53.528
Temporales pers. discapacidad	920	0	920	0
Relevo	686	36	650	0
Jubilación parcial	1.875	40	1.329	506
Sust. Jubil. 64 años	0	0	0	0
Obtención práctica profesional	1.681	951	730	0
Formación en alternancia	2.825	1.435	1.390	0
Personal investigador doctor	54	0	54	0
Investigador predoctoral	266	0	266	0
Deportistas profesionales	592	158	434	0
Docente investigador universidad	132	2	130	0
Otros contratos	2.002	1.126	520	356
Total	**453.960**	**386.696**	**12.874**	**54.390**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación temporal en Castilla y León durante el año 2024 se incrementó en un 1,6% con respecto al año 2023, *gráfico 2.2.4-9*. Un 85,2% de los contratos temporales firmados durante el año 2024 (386.696) tuvieron una duración igual o inferior a los 6 meses. Esta proporción es ligeramente inferior a la observada durante el año 2023 (un 85,5%), aunque, según se puede apreciar en el *gráfico 2.2.4-9*, el volumen de contratos formalizados en 2024 fue ligeramente superior al de 2023 (381.908 contratos). Se puede observar también que tanto los contratos temporales de más de 6 meses como los de carácter indeterminado incrementaron su volumen desde 2023. Concretamente, se pasó de 12.008 a 12.874 contratos de más de 6 meses, y de 52.926 a 54.390 contratos de carácter indeterminado. Este dato irrumpe el decrecimiento que se venía registrando en este tipo de contratos.

Gráfico 2.2.4-9
Contratación temporal en Castilla y León, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Durante el año 2024, del total de contratos temporales en Castilla y León, 151.583 contratos se pusieron a disposición entre las ETTs y las empresas usuarias, lo que supone un 33,4% de la contratación temporal en la comunidad y se trata de una proporción de 0,5 puntos porcentuales superior a la de 2023.

Al igual que en informes anteriores, se calcula la tasa de conversión de contratos temporales en indefinidos ($TCTI_t^i$) y, para ello, se incluye su definición: "*(…) una ratio en la que en el numerador se consignan las conversiones de contratos temporales de la categoría i en el año t, y en el denominador se incluyen los contratos temporales firmados en esa misma categoría i durante el año t*":

$$TCTI_t^i = \frac{\text{Transformaciones de contratos temporales}_t^i}{\text{Contratos temporales firmados}_t^i} x100$$

También se expone la siguiente nota metodológica para facilitar su compresión: "*Al interpretar el índice, es necesario tener en cuenta que puede existir una cierta disociación temporal entre el numerador y el denominador, dado que alguno de los contratos convertidos en el año t pudo en origen haber sido rubricado en t-1 (o t-2). La tasa de conversión es útil por dos motivos: primero sirve para medir el porcentaje de contratos temporales que terminan convirtiéndose en contratos indefinidos de manera agregada; y segundo identifica cuál es la figura dentro de la contratación temporal que con mayor probabilidad da lugar a una transformación en contrato indefinido.*"

Si se tienen en cuenta todos los tipos de contrato temporal, el índice TCTI fue del 5,1% durante el año 2024. Se trata de un porcentaje inferior al del año 2023, que fue del 5,5%, al del año 2022, que fue del 11,1% y coincidente con el del año 2021. Así, desde el año 2009, la tasa registrada durante el año 2022 sigue siendo la más elevada.

Los contratos para la obtención de la práctica profesional siguen siendo los que registran un índice TCTI más elevado (50,2% en 2024), seguidos de los contratos temporales para personas con discapacidad (27,3%), del contrato relevo (10,1%), del contrato de sustitución (7,0%), y del contrato eventual por circunstancias de la producción (4,4%). Durante el año 2023, las tasas TCTI más elevadas se observaron en los mismos contratos que en el año 2024.

Durante el año 2024, los índices TCTI más bajos se siguen registrando en los contratos de formación (un 3,4% frente a un 3,0% en 2023), en "otros contratos" (un 0,7%) y en los contratos vinculados con programas de políticas activas de empleo (un 0,3%).

Los contratos temporales en Castilla y León se dividen según su duración de forma más detallada en el *cuadro 2.2.4-16.* La mayoría de los contratos temporales formalizados en la Comunidad fueron inferiores al año (un 87,3%), mientras que el 0,3% tuvo una duración entre 1 y 2 años, el 0,5% más de 2 años y, el 12% restante, fue de carácter indeterminado. En relación con el año 2023, el peso de los contratos temporales inferiores al año se ha incrementado en 3,8 puntos porcentuales, mientras que la proporción de los contratos entre 1 y 2 años y con duración superior a dos años se ha mantenido prácticamente constante y los contratos de duración indeterminada se han reducido en un 4%. Dentro de los contratos inferiores al año, los contratos con una duración entre 15 días y un mes tuvieron un mayor peso (un 64,1% en 2024), alcanzando los 253.905 contratos. Esto hace que esta modalidad contractual temporal sea, una vez más, la más común en Castilla y León. Sin embargo, esta proporción se ha reducido con respecto al año 2023, que fue de un 65,2%, así como el número de contratos, ya que en 2023 alcanzaron una cifra superior: 254.607 contratos.

Cuadro 2.2.4-16
Contratación temporal en Castilla y León, según su duración, 2024

	Total	<= 7 Días	> 7 Y <= 15 Días	> 15 DIAS Y <= 1 Mes	> 1 Y <= 3 Meses	> 3 Y <= 6 Meses	> 6 Y <= 12 Meses	> 12 Y <= 18 Meses	> 18 Y <= 24 Meses	> 24 Meses	Indeterminados
Eventual circ. prod.	358.439			252.353	72.946	30.074	3.066				
Vinc. Progr. Políticas Activ.	11.137	51	10	47	3.310	6.276	1.415	24	1	3	
Fondos Europeos	1.375			261	53	149	459	453			
Artistas y personal técnico y auxiliar	8.281	7.900	165	74	58	61	20	3			0
Temporal pers. Discapacidad	920						912	7	1		
Relevo	686	2	1	2	8	23	70	80	98	402	
Sustitución	63.695	3.716	889	1.153	2.066	1.336	582	116	28	281	53.528
Jubilación parcial	1.875	23	1	1		15	65	72	151	1.041	506
Sust. Jubilación 64 años											0
Obtención práctica profesional	1.681					951	725	4	1		
Formación en alternancia	2.825					1.435	1.360	4	25	1	
Deportistas profesionales	592	124	7	4	3	20	370	5	36	23	
Docente investigador universidad	132				1	1	2	1	2	125	
Otros contratos	2.002	700	5	10	73	338	394	5	18	103	356
Total contratos	**453.960**	**12.516**	**1.078**	**253.905**	**78.518**	**40.679**	**9.440**	**774**	**361**	**1.979**	**54.390**

	Total	<= 12 Meses	> 12 Y <= 24 Meses	> 24 Y <= 36 Meses	> 36 Meses
Investigador doctor	54	1	0	52	1
Investigador predoctoral	266	16	3	8	239

Nota: Los contratos referentes a “Investigador predoctoral” se incluyen aparte del resto de contratos debido a su distinta clasificación temporal. El total de contratos incluye a dicho tipo de contratos.

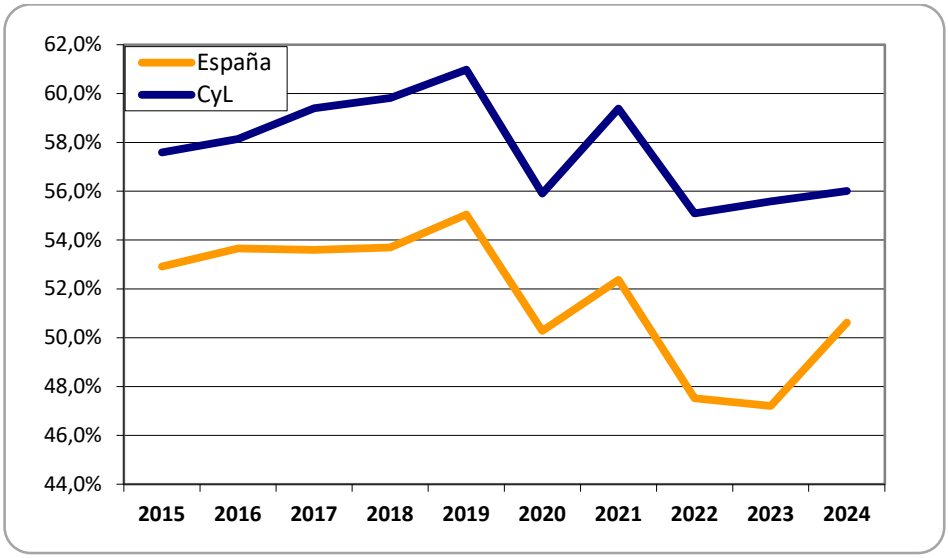
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

A continuación, al igual que en informes previos, se estima el índice de rotación laboral (IRL). Este índice determina el peso de la contratación temporal con una duración igual o inferior a los seis meses sobre el total de contratos registrados. Así, si esta ratio da como resultado un valor alto, implica que la contratación temporal de poca duración tiene una alta importancia dentro de la contratación laboral, lo que es indicativo de relaciones laborales inestables.

$$\text{IRL} = \frac{\text{contratos de duración menor o igual a 6 meses}}{\text{total de contratos registrados}} \text{x}100$$

En el *gráfico 2.2.4-10* se representa la evolución del índice de rotación laboral en los últimos 10 años (desde el año 2015 hasta el año 2024) en Castilla y León y en España. Se puede apreciar que el valor del IRL se ha incrementado tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional desde el año 2023. Concretamente, en Castilla y León, se ha pasado de un 55,6% en 2023 a un 56,0% en 2024 y, en España, esta proporción ha pasado del 47,2% en 2023 al 50,6% en 2024. Estas proporciones indican que el valor de este índice sigue incrementándose a lo largo del tiempo, a excepción de los años 2020 y 2022 donde se ralentizó, y la brecha entre ambos territorios se reduce en 3,0 puntos porcentuales (un 5,4% en 2024 frente a un 8,4% en 2023). Con el fin de dar un mayor contexto temporal a la evolución de este índice, es menester destacar que, antes del año 2007, el conjunto nacional presentaba una mayor rotación laboral que Castilla y León. Fue a partir de la crisis financiera cuando la Comunidad comenzó a presentar valores del IRL superiores a los del conjunto del país.

Gráfico 2.2.4-10
Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2015-2024



Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

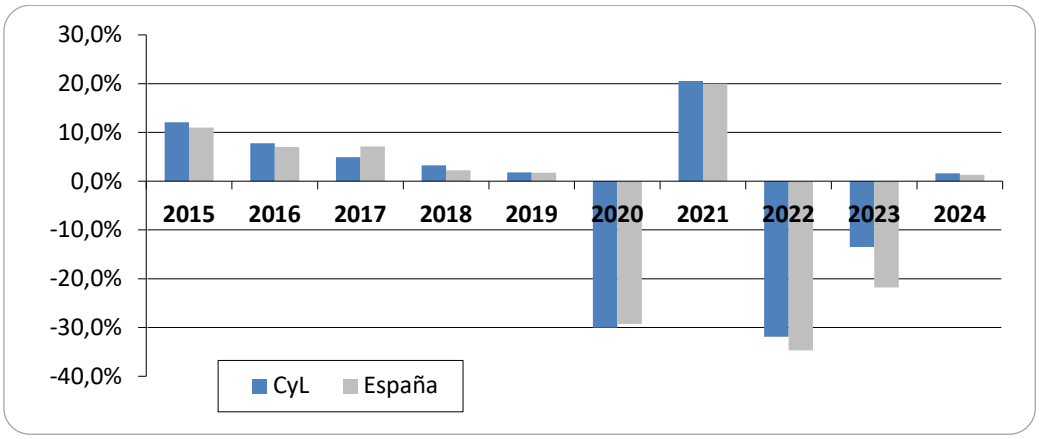
En el *cuadro 2.2.4-17* se muestra la evolución de la contratación temporal tanto en Castilla y León como en España durante los últimos diez años. A diferencia de lo observado desde el año 2020 donde la contratación temporal había comenzado a reducirse de manera acusada (excepto el repunte del año 2021), durante el año 2024, se ha revertido esta tendencia. Concretamente, en la Comunidad se ha incrementado en un 1,6% con respecto al año 2023 la contratación temporal y en el conjunto de España en un 1,3% desde 2023. Gráficamente se aprecia una ligera recuperación de la contratación temporal en 2024 desde 2022 (*gráfico 2.2.4-11)*, haciendo que el volumen de contratos temporales formalizados sea ligeramente superior al registrado en el año 2023, que había sido el más bajo de la serie temporal analizada, pero sin llegar a recuperar las cifras alcanzadas en años previos.

Cuadro 2.2.4-17
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2015-2024

	España		Castilla y León	
	Contratos	% var. interanual	Contratos	% var. interanual
2015	17.067.115	11,0%	757.026	12,1%
2016	18.265.692	7,0%	815.812	7,8%
2017	19.572.053	7,2%	856.049	4,9%
2018	20.006.445	2,2%	883.900	3,3%
2019	20.352.420	1,7%	899.741	1,8%
2020	14.397.451	-29,3%	629.567	-30,03%
2021	17.271.018	20,0%	758.863	20,5%
2022	11.283.183	-34,7%	516.570	-31,9%
2023	8.823.222	-21,8%	446.842	-13,5%
2024	**8.938.112**	**1,3%**	**453.960**	**1,6%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.2.4-11
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2015-2024 (tasa de variación interanual)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación temporal en Castilla y León y en España según el tipo de jornada se recoge en el *cuadro 2.2.4-18.* Antes de proceder con el análisis, al igual que en informes previos, se estima la tasa de parcialidad (TP), que se expresa como sigue:

$$\text{TP} = \frac{\text{contratos laborales de jornada parcial}}{\text{total de contratos laborales}} \text{x}100$$

La tasa de parcialidad aumenta ligeramente en el año 2024 para el conjunto nacional, frenando la senda de decrecimiento que venía experimentando esta tasa desde el año 2014. En cambio, esta tasa sigue disminuyendo en Castilla y León (*gráfico 2.2.4-12*). De manera específica, la tasa de parcialidad en la Comunidad pasa del 33,4% en 2023 al 32,7% en 2024 (0,7 puntos porcentuales de descenso), mientras que en el conjunto nacional pasa de 29,0% en 2023 al 29,6% en 2024 (un incremento de 0,6 puntos porcentuales). En el caso de la Comunidad, la tasa de parcialidad continúa con su descenso progresivo desde el año 2015, a excepción del año 2020 donde descendió para posteriormente recuperarse al año siguiente, pero sin alcanzar los valores previos registrados antes de la crisis sanitaria. En cambio, en el conjunto nacional, la tasa de parcialidad aumenta ligeramente, pero sin alcanzar valores más elevados a los registrados a partir de 2015. También se puede observar en el gráfico que la serie de Castilla y León siempre está por encima de la de España, hecho que sucede en años previos, aunque no estén representados, lo que indica que la importancia relativa de la contratación parcial es mayor en la Comunidad que en el conjunto nacional.

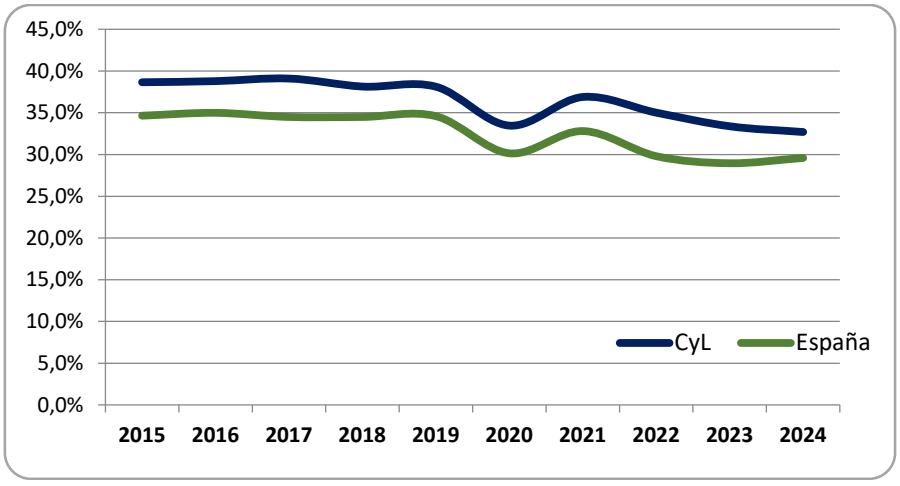
En el *cuadro 2.2.4-18* se puede observar que el peso de los contratos fijos discontinuos tanto en Castilla y León como en España se reduce ligeramente desde 2023. En la Comunidad, los contratos fijos discontinuos pasan de suponer un 9,6% en 2023 a un 9,2% en 2024, mientras que en España esta proporción pasa de ser de un 15,1% en 2023 a un 14,4% en 2024. A pesar del ligero descenso en la importancia relativa de este tipo de contratos, es destacable esta proporción dado que, antes de la entrada en vigor de la reforma laboral en el año 2022, esta proporción no solía ser más del 1% en Castilla y León ni más del 2% en el conjunto nacional. En el correspondiente informe ya se resaltó el notable incremento de este tipo de contratación en el año 2022, aludiendo, de nuevo, a la anomalía con respecto a lo normalmente observado, y a las particularidades de la reforma laboral que explicarían, en gran medida, este hecho. Es decir, esta reforma ha limitado la utilización de la contratación temporal a situaciones muy específicas, por lo que las empresas han recurrido a los contratos fijos discontinuos para disponer de un mismo trabajador de forma intermitente y solventar así sus necesidades de carácter estacional.

Cuadro 2.2.4-18
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2024

	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
Iniciales				
j. completa	383.671	57,9%	8.316.934	55,9%
j. parcial	217.301	32,8%	4.409.661	29,6%
fijos discontinuos	61.366	9,3%	2.161.959	14,5%
Total	**662.338**	**100,0%**	**14.888.554**	**100,0%**
Convertidos en indefinidos				
j. completa	14.891	65%	271.466	61,1%
j. parcial	6.743	29%	127.117	28,6%
fijos discontinuos	1.411	6%	46.071	10,4%
Total	**23.045**	**100%**	**444.654**	**100,0%**
Total contratos				
j. completa	398.562	58,2%	8.588.400	56,0%
j. parcial	224.044	32,7%	4.536.778	29,6%
fijos discontinuos	62.777	9,2%	2.208.030	14,4%
Total	**685.383**	**100,0%**	**15.333.208**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.2.4-12
Peso de la contratación a tiempo parcial, Castilla y León y España, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación laboral en Castilla y León y en España según el tipo de jornada y el sexo de la persona trabajadora se analiza en *los cuadros 2.2.4-19* y *2.2.4-20*. En Castilla y León, la tasa de parcialidad ha pasado de un 23,2% en 2023 a un 22,8% en 2024, lo que supone una reducción de 0,4 puntos porcentuales. En cambio, en el conjunto nacional la tasa de parcialidad masculina se ha incrementado en 0,5 puntos porcentuales, pasando de un 20,4% en 2023 a un 20,9% en 2024.

En el caso de las mujeres de Castilla y León, la tasa de parcialidad se ha reducido en el año 2024 con respecto al año anterior en 0,8 puntos porcentuales. Concretamente, ha pasado de un 43,4% en 2023 a un 42,6% en 2024. Sin embargo, para el total del país, la proporción de mujeres con un contrato a tiempo parcial es inferior que en la Comunidad (un 39,4% en 2024) aunque esta cifra se ha visto incrementada desde 2023, que fue del 38,8%. Con estos datos, la brecha de género en la contratación parcial en Castilla y León se ha reducido (19,9 puntos porcentuales en 2024 frente a 20,2 en 2023) y en España se ha mantenido en 18,4 puntos porcentuales para ambos años, 2023 y 2024.

Cuadro 2.2.4-19
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2024, hombres

	Castilla y León		España	
	número	**%**	**número**	**%**
Iniciales				
j. completa	221.853	67,0%	4.962.471	62,8%
j. parcial	76.203	23,0%	1.663.592	21,0%
fijos discontinuos	33.230	10,0%	1.277.331	16,2%
Total	**331.286**	**100,0%**	**7.903.394**	**100,0%**
Convertidos en indefinidos				
j. completa	9.190	78,4%	170.591	72,0%
j. parcial	1.858	15,9%	41.564	17,5%
fijos discontinuos	668	5,7%	24.689	10,4%
Total	**11.716**	**100,0%**	**236.844**	**100,0%**
Total contratos				
j. completa	231.043	67,4%	5.133.062	63,1%
j. parcial	78.061	22,8%	1.705.156	20,9%
fijos discontinuos	33.898	9,9%	1.302.020	16,0%
Total	**343.002**	**100,0%**	**8.140.238**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.2.4-20
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2024, mujeres

	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
Iniciales				
j. completa	161.818	48,88%	3.354.463	48,0%
j. parcial	141.098	42,62%	2.746.069	39,3%
fijos discontinuos	28.136	8,50%	884.628	12,7%
Total	**331.052**	**100,0%**	**6.985.160**	**100,0%**
Convertidos en indefinidos				
j. completa	5.701	50,3%	100.875	48,5%
j. parcial	4.885	43,1%	85.553	41,2%
fijos discontinuos	743	6,6%	21.382	10,3%
Total	**11.329**	**100,0%**	**207.810**	**100,0%**
Total contratos				
j. completa	167.519	48,9%	3.455.338	48,0%
j. parcial	145.983	42,6%	2.831.622	39,4%
fijos discontinuos	28.879	8,4%	906.010	12,6%
Total	**342.381**	**100,0%**	**7.192.970**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los contratos a tiempo parcial desagregados según el tramo de horas de la jornada en Castilla y León se recogen en el *cuadro 2.2.4-21*. En 33.521 contratos de los 225.919 contratos parciales que se firmaron, se pactó una jornada diaria. Este dato es menor al registrado el año pasado, que fue de 43.570 contratos. Dentro de los contratos con una jornada diaria, en 18.602 contratos se pactó una jornada diaria de entre 3 y 4 horas, lo que supone una proporción del 55,5% de este tipo de contratos. Este porcentaje supone un ligero ascenso con respecto al año previo, que fue de un 54,1%.

La jornada se pactó semanalmente en el 75,9% de los contratos parciales, aglutinando un total de 171.440 contratos en 2024. Esta cifra implica un volumen superior al observado durante el año 2023, que fue de 165.681 contratos. Entre los contratos con una jornada consensuada de manera semanal, en un 36,7% la jornada fue de entre 11 y 20 horas. Aunque se trata de una proporción inferior a la del ejercicio anterior (un 37,4% en 2023), este tipo de jornada semanal sigue siendo la más habitual en la Comunidad. La segunda modalidad de jornada más común fue, de nuevo, la de menos de 10 horas semanales, que agrupó un total de 44.905 contratos (un 26,2% del total de contratos parciales con jornada pactada de forma semanal).

El 52,8% de los contratos parciales cuya jornada se pacta de forma mensual, tuvieron una duración igual o inferior a las 40 horas al mes durante el año 2024. Se trata de una proporción muy similar a la observada en ejercicios previos: un 52,2% en 2023, un 55,5% en 2022, un 51,2% en 2021 y un 51,2% en 2020.

Finalmente, un 37,4% de los contratos parciales donde la jornada se pacta anualmente (un total de 16.022 contratos en 2024) tuvieron una jornada de entre 961 y 1.440 horas al año. Durante el año pasado, 2023, esta modalidad contractual dentro de los contratos parciales con jornada anual también fue la más común (un 36,6%).

Cuadro 2.2.4-21
Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, Castilla y León, 2024

Jornada	Jornada de trabajo por tramos de horas	Nº contratos (Iniciales+Conversiones)
Diaria	1.1 Diaria <=2	5.898
	1.2 Diaria 3-4	18.602
	1.3 Diaria 5-6	7.616
	1.4 Diaria 7-8	1.343
	1.5 Diaria >8	62
	TOTAL	**33.521**
Semanal	2.1 Semanal <=10	44.905
	2.2 Semanal 11-20	62.848
	2.3 Semanal 21-30	43.583
	2.4 Semanal 31-40	20.039
	2.5 Semanal >40	65
	TOTAL	**171.440**
Mensual	3.1 MensuaL <=40	2.606
	3.2 Mensual 41-80	1.309
	3.3 Mensual 81-120	731
	3.4 Mensual 121-160	278
	3.5 Mensual >160	12
	TOTAL	**4.936**
Anual	4.1 Anual <=480	2.914
	4.2 Anual 481-960	5.043
	4.3 Anual 961-1.440	5.976
	4.4 Anual 1.441-1.920	2.087
	4.5 Anual > 1.920	2
	TOTAL	**16.022**
TOTAL		**225.919**

Nota: Incluye los 1.875 contratos de jubilación parcial registrados en 2024 en Castilla y León.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), secretaria de Estado de Trabajo y Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

Los contratos parciales por tramos de horas de la jornada de trabajo para España se presentan en el *cuadro 2.2.4-22*. Durante el año 2024, se firmaron un total de 4.561.368 contratos parciales en el conjunto

nacional, lo que supone, de nuevo, una disminución de este tipo de modalidad contractual (en el año 2023 se firmaron un total de 4.472.184 contratos parciales). En el 76,3% de los contratos parciales se pactó una jornada semanal, lo que equivale a 3.478.714 contratos. El segundo tipo de jornada pactada más habitual en España fue la diaria (un 12,4%, lo que se traduce en 567.311 contratos), seguida de la anual (un 8,7%, lo que equivale a 397.566 contratos) y la mensual (un 2,6%, lo que aglutina 117.777 contratos).

Cuadro 2.2.4-22
Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, España, 2024

Jornada	Jornada de trabajo por tramos de horas	Nº contratos (Iniciales+Conversiones)
Diaria	1.1 Diaria <=2	89.890
	1.2 Diaria 3-4	275.011
	1.3 Diaria 5-6	154.921
	1.4 Diaria 7-8	45.819
	1.5 Diaria >8	1670
	TOTAL	**567.311**
Semanal	2.1 Semanal <=10	727.733
	2.2 Semanal 11-20	1.357.282
	2.3 Semanal 21-30	981.697
	2.4 Semanal 31-40	410.391
	2.5 Semanal >40	1611
	TOTAL	**3.478.714**
Mensual	3.1 Mensual <=40	62.971
	3.2 Mensual 41-80	24.326
	3.3 Mensual 81-120	19017
	3.4 Mensual 121-160	11094
	3.5 Mensual >160	369
	TOTAL	**117.777**
Anual	4.1 Anual <=480	62.687
	4.2 Anual 481-960	141.467
	4.3 Anual 961-1.440	143.753
	4.4 Anual 1.441-1.920	49.589
	4.5 Anual > 1.920	70
	TOTAL	**397.566**
TOTAL		**4.561.368**

Nota: Incluye los 24.590 contratos de jubilación parcial registrados en 2024 en España.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), secretaria de Estado de Trabajo y Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

Dentro de los contratos parciales con una jornada consensuada mensualmente, el 53,4% tuvo una duración igual o inferior a las 40 horas al mes. Este porcentaje es superior al registrado en el año 2023 (un 51,7%). Por último, los contratos parciales con una duración de entre 961 y 1.440 horas, fueron los que más contratos parciales concentraron dentro de los contratos cuya jornada se pacta de forma anual. Concretamente, un 36,2% se firmaron pactando este tipo de jornada. Sin embargo, durante ejercicios anteriores, la jornada más habitual dentro de los contratos parciales con jornada anual fue el contrato de entre 481 y 960 horas al año que, durante el año 2024, aglutinó un 35,6% de los contratos de esta modalidad, frente a un 36,3% en 2023 y un 34,8% en 2022.

Dentro de los contratos parciales con una jornada consensuada diariamente, en el 48,5% se pactó una jornada diaria de entre 3 y 4 horas, lo que hace que sea, un año más, la tipología más comúnmente utilizada dentro de este tipo de contratos, aunque su peso fue ligeramente inferior al observado en 2023, que fue de un 48,9%. La jornada de entre 11 y 20 semanales dentro de los contratos parciales con una jornada pactada semanalmente sigue siendo la más habitual (un 39,0%) y se trata de una proporción muy cercana a la registrada en el año previo (un 39,2% en 2023).

En el *cuadro 2.2.4-23* se recoge la contratación laboral desde el inicio para el periodo 2020-2024 según el sector de actividad. En Castilla y León, el número de contratos se ha reducido en todos los sectores de actividad excepto en la industria, mientras que, en el caso de España, ni el sector de la industria ni el sector servicios han reducido su volumen de contratos desde el año 2023. Así, en la Comunidad, el número de contratos en el sector de la agricultura durante el año 2024 fue de 40.682 (un 2,4% menos que en 2023), en el sector de la industria ascendió a 150.002 (un 6,9% más que en 2023), en el sector de la construcción esta cifra fue de 23.724 (un 1,8% menos que en 2023) y en el sector servicios de 452.950 (un 0,8% menos que en 2023). En términos agregados, la contratación laboral desde el inicio se incrementó en un 0,7% de media durante el año 2024 en la Comunidad debido a la mayor variación positiva del sector de la industria en relación con la variación negativa del resto de los sectores. En el conjunto del país también se observa una variación interanual positiva para todos los sectores del 0,1%. Sin embargo, los sectores de la agricultura y de la construcción se reducen en un 6,5% y 3,6% respectivamente, mientras que el sector de la industria y el sector servicios aumentan en un 1,6% y 1,3% respectivamente desde 2023.

En relación con la importancia relativa de cada uno de los sectores de actividad (*cuadro 2.2.4-23*), las proporciones siguen siendo similares a las registradas en periodos anteriores para ambos entes territoriales. De nuevo, el sector servicios es el sector que más peso tiene tanto en la Comunidad como en el conjunto del país durante el año 2024. En España este sector aglutinó el 73,4% de la contratación laboral desde el inicio y se trata de una proporción superior a la observada durante el año 2023 (un 72,5%); en cambio, en el caso de la Comunidad, el peso de este sector en el año 2024 fue del 67,9%, porcentaje inferior al registrado en 2023, un 68,9%, aunque superior al del año de la pandemia (un 59,7% en 2020).

En cuanto al resto de los sectores, el sector de la agricultura se reduce en 0,2 puntos porcentuales desde 2023 en la Comunidad, el sector de la industria se incrementa en 1,3 puntos porcentuales y el sector de la construcción mantiene su peso relativo en un 3,6% durante 2024.

Cuadro 2.2.4-23
Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2020-2024

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León					
2020	57.680	179.794	29.529	396.071	663.074
2021	57.150	208.840	30.468	505.346	801.804
2022	49.377	155.770	26.539	478.667	710.353
2023	41.680	140.298	24.154	456.553	662.685
2024	**40.682**	**150.002**	**23.724**	**452.950**	**667.358**
%2020	8,7%	27,1%	4,5%	59,7%	100,0%
%2021	7,1%	26,0%	3,8%	63,0%	100,0%
%2022	7,0%	21,9%	3,7%	67,4%	100,0%
%2023	6,3%	21,2%	3,6%	68,9%	100,0%
%2024	**6,1%**	**22,5%**	**3,6%**	**67,9%**	**100,0%**
% var 23-24	**-2,4%**	**6,9%**	**-1,8%**	**-0,8%**	**0,7%**
España					
2020	2.854.521	1.861.636	1.039.179	9.578.628	15.333.964
2021	2.874.501	2.233.385	1.037.524	12.361.084	18.506.494
2022	2.187.947	1.794.067	900.829	12.094.586	16.977.429
2023	1.753.749	1.526.741	824.892	10.848.029	14.953.411
2024	**1.639.586**	**1.551.287**	**794.855**	**10.989.722**	**14.975.450**
%2020	18,6%	12,1%	6,8%	62,5%	100,0%
%2021	15,5%	12,1%	5,6%	66,8%	100,0%
%2022	12,9%	10,6%	5,3%	71,2%	100,0%
%2023	11,7%	10,2%	5,5%	72,5%	100,0%
%2024	**10,9%**	**10,4%**	**5,3%**	**73,4%**	**100,0%**
% var 23-24	**-6,5%**	**1,6%**	**-3,6%**	**1,3%**	**0,1%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La importancia relativa del sector agrícola también se reduce en el conjunto del país, aunque en una proporción mayor a la observada en la Comunidad (un 0,8% de reducción desde 2023). Lo mismo sucede con el sector de la construcción que, en el caso de España, se reduce en un 0,2% desde 2023. También se observa un incremento del sector industrial en España (un incremento del 0,1% desde 2023), aunque la variación es bastante inferior a la experimentada en la Comunidad.

Las diferencias entre Castilla y León y España en cuanto a la importancia relativa de los sectores son latentes. En el caso de la Comunidad, el sector de la industria tiene un peso relativo del 22,5% en 2024, mientras que, en el caso nacional, esta proporción asciende hasta el 10,4% en 2024. La diferencia de 12,1 puntos porcentuales entre ambos entes territoriales es superior a la registrada en años previos: 11,0 puntos porcentuales en 2023 y 11,4 puntos porcentuales en 2022, aunque inferior a la de 2021, que fue de 13,9 puntos porcentuales. En el sector agrícola también se observan diferencias destacables. En el conjunto nacional este sector tiene una importancia relativa mayor (un 10,9% en 2024) que en la

Comunidad (un 6,1% en 2024), lo que supone una diferencia de 4,8 puntos porcentuales y que es inferior a la registrada en el año 2023, que fue de 5,4 puntos porcentuales. Por lo tanto, se podría afirmar que las diferencias que se observan entre ambas administraciones territoriales en los sectores de la industria y la agricultura se compensan en orden inverso. Finalmente, las diferencias que se observan entre Castilla y León y España relativas al sector de la construcción y al sector servicios no son tan destacables y se asemejan a las observadas en años previos.

En el *cuadro 2.2.4-24* se desglosan los contratos formalizados en indefinido o temporal para cada sector de actividad. Se puede apreciar que, para el conjunto de los sectores, la contratación temporal se ha incrementado mientras que la contratación indefinida se ha reducido tanto en Castilla y León como en España.

Si se observan los datos para la Comunidad, la contratación indefinida se ha reducido en mayor medida en el sector de la agricultura (-2,8%), en el sector de la construcción (-2,3%) y en el sector servicios (-1,3%), mientras que en el sector de la industria la contratación de este tipo se incrementó desde 2023 (3,7%). En el caso de la contratación temporal, el incremento solo se ha producido en el sector industrial (7,4%), mientras que, en el sector de la agricultura, en el sector de la construcción y en el sector servicios este tipo de contratación se redujo en un 1,6%, 0,4% y 0,5% respectivamente. Si atendemos al conjunto del país, la contratación indefinida disminuyó en todos los sectores de actividad, aunque especialmente en el sector agrícola (-6,5%) y la construcción (-3,1%). En los sectores de la industria y el sector servicios la variación negativa en el número de contratos indefinidos fue la misma, de un 0,4%. En relación con la contratación temporal en España, se observa que, a diferencia de la Comunidad, solo se ha reducido en los sectores de la agricultura (-6,5%) y de la construcción (-4,9%), en el sector industrial y en el sector servicios este tipo de contratación se ha incrementado en un 2,3% y un 2,4% respectivamente desde 2023.

En el *cuadro 2.2.4-24* también se muestra el peso relativo de la contratación indefinida y temporal dentro de cada uno de los sectores de actividad. En términos agregados, considerando el total de los sectores, la importancia relativa de la contratación indefinida se ha reducido desde 2023 tanto en Castilla y León como en España. Concretamente, en la Comunidad, el 32,0% de la contratación fue de carácter indefinido, lo que supone una reducción de 0,6 puntos porcentuales desde 2023 y, en el conjunto nacional, este porcentaje asciende al 40,3% (0,7 puntos porcentuales menos que en 2023). A pesar de la leve disminución, 2024 sería el tercer año consecutivo desde 2008 en el que la contratación indefinida adquiere una importancia relativa de dos dígitos. Estos porcentajes no son homogéneos para los distintos sectores de actividad y la contratación temporal no siempre es superior a la indefinida. Así, en el caso de la Comunidad, el 63,6% de la contratación en el sector agrícola fue de carácter indefinido y el 36,4% restante de carácter temporal. Estas cifras hacen que la distancia entre ambas modalidades contractuales sea de 27,1 puntos porcentuales en 2024, similar a la registrada en 2023, que fue de 27,7 puntos a favor de la contratación indefinida. En el sector de la construcción se puede apreciar un patrón parecido, es decir, la contratación indefinida (72,3%) fue más habitual que la temporal (27,7%), y la distancia entre ambos tipos de contrato se redujo de 45,4 puntos porcentuales en 2023 a 44,6 puntos porcentuales en 2024. En cambio, en el sector industrial y en el sector servicios, la contratación temporal fue más común que la contratación indefinida. Así, en el sector de la industria, la distancia entre la contratación indefinida (13,4%) y temporal (86,6%) fue de 73,2 puntos porcentuales en favor de la contratación temporal, cifra

superior a la observada en 2023 (72,4 puntos porcentuales). En el sector servicios sucede algo similar, la contratación temporal (66,8%) también supera a la indefinida (33,2%), pero la distancia entre ambas modalidades contractuales no es tan acusada como en el sector industrial (33,6 puntos porcentuales), aunque fue ligeramente superior a la registrada en el periodo previo (33,3 puntos porcentuales en 2023).

La heterogeneidad observada para los distintos sectores de actividad también es latente en el conjunto nacional. Tanto en el sector agrícola como en el sector de la construcción, la contratación indefinida supera a la temporal. Concretamente, en el sector de la agricultura la contratación indefinida alcanzó el 50,8% y la temporal el 49,2% durante 2024, haciendo que la distancia entre ambas modalidades de contrato se mantenga desde 2023 en los 1,6 puntos porcentuales. En años previos a 2022 la contratación indefinida en este sector no llegaba al 3% pero, en el año 2022, la contratación indefinida repuntó (sin superar a la temporal) y ya en el ejercicio 2023 la situación se invierte y se mantiene durante este año 2024. En el sector de la construcción la contratación indefinida fue del 71,6% y la temporal del 28,4%, lo que hace que la distancia entre los dos tipos de contrato alcance los 43,2 puntos porcentuales en 2024, dato ligeramente superior al registrado en 2023 (42,5 puntos porcentuales). En cuanto al sector industrial, la contratación temporal es más habitual que la indefinida (un 75,4% frente a un 24,6% respectivamente) y, a diferencia de lo destacado en el informe del año pasado, la contratación indefinida pierde peso relativo con respecto al año 2023, concretamente, se observa una disminución de 0,5 puntos porcentuales. Finalmente, en el sector servicios se aprecia la misma dinámica, es decir, la contratación temporal es más común que la indefinida (un 61,3% frente a un 38,7% en 2024) y la contratación indefinida experimenta una leve pérdida de peso relativo (0,6 puntos porcentuales de reducción desde 2023).

Cuadro 2.2.4-24
Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2020-2024

		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
C y L		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2020	3.293	54.387	3.847	175.947	2.472	27.057	23.895	372.176	33.507	629.567
	2021	4.225	52.925	4.716	204.124	2.813	27.655	31.187	474.159	42.941	758.863
	2022	27.640	21.737	16.915	138.855	15.308	11.231	133.920	344.747	193.783	516.570
	2023	26.609	15.071	19.379	120.919	17.560	6.594	152.295	304.258	215.843	446.842
	2024	**25.854**	**14.828**	**20.098**	**129.904**	**17.158**	**6.566**	**150.288**	**302.662**	**213.398**	**453.960**
	var% 23-24	**-2,8%**	**-1,6%**	**3,7%**	**7,4%**	**-2,3%**	**-0,4%**	**-1,3%**	**-0,5%**	**-1,1%**	**1,6%**
%	2020	5,7%	94,3%	2,1%	97,9%	8,4%	91,6%	6,0%	94,0%	5,1%	94,9%
	2021	7,4%	92,6%	2,3%	97,7%	9,2%	90,8%	6,2%	93,8%	5,4%	94,6%
	2022	56,0%	44,0%	10,9%	89,1%	57,7%	42,3%	28,0%	72,0%	27,3%	72,7%
	2023	63,8%	36,2%	13,8%	86,2%	72,7%	27,3%	33,4%	66,6%	32,6%	67,4%
	2024	**63,6%**	**36,4%**	**13,4%**	**86,6%**	**72,3%**	**27,7%**	**33,2%**	**66,8%**	**32,0%**	**68,0%**
España		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2020	70.348	2.784.173	76.260	1.785.376	59.742	979.437	730.163	8.848.465	936.513	14.397.451
	2021	87.526	2.786.975	98.930	2.134.455	68.423	969.101	980.597	11.380.487	1.235.476	17.271.018
	2022	791.057	1.396.890	358.483	1.435.584	505.211	395.618	4.039.495	8.055.091	5.694.246	11.283.183
	2023	890.917	862.832	382.994	1.143.747	587.619	237.273	4.268.659	6.579.370	6.130.189	8.823.222
	2024	**832.880**	**806.706**	**381.639**	**1.169.648**	**569.142**	**225.713**	**4.253.677**	**6.736.045**	**6.037.338**	**8.938.112**
	var% 23-24	**-6,5%**	**-6,5%**	**-0,4%**	**2,3%**	**-3,1%**	**-4,9%**	**-0,4%**	**2,4%**	**-1,5%**	**1,3%**
%	2020	2,5%	97,5%	4,1%	95,9%	5,7%	94,3%	7,6%	92,4%	6,1%	93,9%
	2021	3,0%	97,0%	4,4%	95,6%	6,6%	93,4%	7,9%	92,1%	6,7%	93,3%
	2022	36,2%	63,8%	20,0%	80,0%	56,1%	43,9%	33,4%	66,6%	33,5%	66,5%
	2023	50,8%	49,2%	25,1%	74,9%	71,2%	28,8%	39,3%	60,7%	41,0%	59,0%
	2024	**50,8%**	**49,2%**	**24,6%**	**75,4%**	**71,6%**	**28,4%**	**38,7%**	**61,3%**	**40,3%**	**59,7%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

2.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias

En esta sección se presentan los datos referentes a los contratos de puesta a disposición, obtenidos de la estadística de las Empresas de Trabajo Temporal (ETTs) proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Esta información abarca todas las Empresas de Trabajo Temporal que operan en centros de trabajo ubicados en Castilla y León, sin importar si la autorización de la ETT en funcionamiento ha sido otorgada por la autoridad laboral de nuestra Comunidad o de otras Comunidades Autónomas.

Una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) es una entidad cuyo propósito es proporcionar temporalmente personal contratado por ella a otras empresas usuarias. Esta asignación de trabajadores solo puede llevarse a cabo a través de ETTs que cuenten con la debida autorización. Además, las empresas que deseen dedicarse a esta actividad deben cumplir ciertos requisitos, como obtener una autorización administrativa previa, disponer de una estructura organizativa adecuada para asumir las responsabilidades como empleador, dedicarse exclusivamente a esta actividad como ETT y no tener deudas pendientes con Hacienda o la Seguridad Social, entre otros. Posteriormente, la empresa usuaria y la ETT formalizan un contrato de puesta a disposición para ceder al personal que realizará servicios en la empresa usuaria. Las ETTs autorizadas tienen la posibilidad de ejercer esta actividad tanto en el territorio nacional como en otros países de la Unión Europea.

Los contratos gestionados por estas empresas pueden estar destinados a proyectos o servicios que, en principio, no tienen una duración definida. Estos contratos se crean para satisfacer demandas puntuales de actividad, acumulación de tareas o incrementos repentinos de pedidos. También pueden utilizarse para reemplazar temporalmente a personas trabajadoras de la empresa con derecho a reserva de puesto, o para cubrir de manera provisional un puesto permanente mientras se lleva a cabo el proceso de selección o promoción de personal. Estos contratos pueden establecerse bajo condiciones y supuestos similares a los contratos de trabajo en prácticas o para la formación y el aprendizaje.

La fuente estadística proporcionada por el Ministerio permite analizar la cantidad de contratos de puesta a disposición que las ETT envían mensualmente a la autoridad laboral competente. La cesión de trabajadores se agrupa bajo la categoría de “trabajadores puestos a disposición de las empresas usuarias”.

Es importante destacar que, desde abril de 2022, se han incorporado los contratos "Fijos discontinuos", de acuerdo con el apartado 1 del artículo 16 del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, que establece medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En el *cuadro 2.2.5-1* se presenta la cantidad de contratos de puesta a disposición entre Empresas de Trabajo Temporal (ETTs) y empresas usuarias. En Castilla y León, se registraron un total de 189.927 contratos a lo largo de 2024, lo que representa un incremento del 11,6% en comparación con los 170.252 contratos de 2023. En términos absolutos, esto supone un aumento de 19.675 contratos respecto al año anterior. A nivel nacional, en 2024 se contabilizaron 3.991.498 contratos de puesta a disposición, lo que indica un aumento del 8,4% en comparación con 2023, cuando se registraron 3.682.582 contratos. En lo que respecta a otras Comunidades Autónomas, se observaron principalmente incrementos en los contratos de puesta a disposición al comparar 2024 con 2023. Los

mayores aumentos se registraron en Canarias (22,4%), Castilla-La Mancha (19,8%) y Comunidad Valenciana (19,0%).

Cuadro 2.2.5-1
Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias por Comunidades Autónomas, 2023-2024

	2023	2024	% var. Anual	Var. absoluta anual
Andalucía	421.275	472.477	12,2	51.202
Aragón	134.860	141.593	5,0	6.733
Asturias	41.003	45.471	10,9	4.468
Baleares	25.136	25.229	0,4	93
Canarias	126.868	155.264	22,4	28.396
Cantabria	45.001	40.779	-9,4	-4.222
Castilla-La Mancha	132.276	158.463	19,8	26.187
Castilla y León	**170.252**	**189.927**	**11,6**	**19.675**
Cataluña	708.799	740.599	4,5	31.800
C. Valenciana	385.333	458.677	19,0	73.344
Extremadura	10.750	12.226	13,7	1.476
Galicia	174.182	176.525	1,3	2.343
Madrid	574.807	642.489	11,8	67.682
Murcia	454.064	449.685	-1,0	-4.379
Navarra	87.523	87.406	-0,1	-117
País Vasco	169.908	171.590	1,0	1.682
Rioja, La	20.544	23.083	12,4	2.539
Ceuta y Melilla	1	15	1.400,0	14
Total	**3.682.582**	**3.991.498**	**8,4**	**308.916**

Nota: Datos de 2024 provisionales

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Al observar la distribución por tipos de contrato de puesta a disposición, como se detalla en el *cuadro 2.2.5-2*, se evidencia que la mayoría de los contratos correspondieron a circunstancias de producción, sumando un total de 132.991 contratos en Castilla y León, lo que representa el 70,0% del total. Es importante destacar que los contratos fijos discontinuos ascendieron a 50.407 en 2024, en comparación con los 43.173 contratos de 2023, lo que supone un incremento del 16,8%. Por otro lado, las modalidades de sustitución, formación y aprendizaje, y prácticas sumaron 6.506 contratos, representando el 3,4% del total.

Al analizar las provincias dentro de la Comunidad, se destaca que las que concentraron la mayor cantidad de contratos de puesta a disposición fueron Valladolid, con 54.310 contratos, seguida de Palencia, con 53.786 contratos, y Burgos, con 21.248 contratos. En contraste, las provincias con menos contratos de puesta a disposición fueron Soria, con 5.487 contratos, Ávila, con 6.748 contratos, y Salamanca, con 7.714 contratos.

A nivel nacional, de los 3.991.498 contratos de puesta a disposición firmados en 2024, el 49,9% correspondieron a circunstancias de producción, lo que es aproximadamente 20 puntos porcentuales menos que en nuestra Comunidad. Los contratos fijos discontinuos representaron el 44,5%, un porcentaje que fue 17,95 puntos porcentuales superior al de Castilla y León. En cuanto a los contratos

de sustitución, formación y aprendizaje, así como prácticas, estos representaron el 2,8%, un porcentaje similar al de nuestra Comunidad.

En cuanto a las cesiones de trabajadores realizadas por Empresas de Trabajo Temporal en Castilla y León durante 2024, se llevaron a cabo un total de 109.977. Las provincias con mayor número de cesiones fueron Valladolid, con 27.851, Palencia, con 26.746, y Burgos, con 15.697. En contraste, las provincias con menos cesiones de trabajadores fueron Soria, con 4.179, y Ávila, con 4.057, según los datos del *cuadro 2.2.5-2*.

Cuadro 2.2.5-2
Cesiones de personas trabajadoras realizadas por empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, en Castilla y León por provincias, 2024

	Cesiones de personas trabajadoras	Contratos de puesta a disposición	Contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización			
			Circunstancias de la producción	Fijos discontinuos	Sustitución. Formación y aprendizaje. Prácticas	Otros contratos
Ávila	4.057	6.748	5.896	720	132	0
Burgos	15.697	21.248	13.897	5.362	1.989	0
León	7.426	10.565	8.873	1.261	431	0
Palencia	26.746	53.786	42.303	10.575	908	0
Salamanca	6.318	7.714	5.735	1.479	500	0
Segovia	9.530	16.671	12.413	3.486	772	0
Soria	4.179	5.487	3.103	2.202	159	23
Valladolid	27.851	54.310	28.884	24.247	1.179	0
Zamora	8.173	13.398	11.887	1.075	436	0
Castilla y León	**109.977**	**189.927**	**132.991**	**50.407**	**6.506**	**23**
Total España	**2.288.498**	**3.991.498**	**1.992.645**	**1.775.816**	**112.445**	**110.592**

Nota: Datos de 2024 provisionales

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/mercado_trabajo/ETT/welcome.htm#

Se puede comparar la situación de los contratos de puesta a disposición con el total de contratos temporales analizados en el subepígrafe 2.2.4 de Contratación Laboral. De los 453.960 contratos temporales registrados en 2024 en Castilla y León, 189.927 correspondieron a contratos de puesta a disposición firmados entre una ETT y una empresa usuaria. Esto representa el 41,8% del total de contratos temporales en la Comunidad. A nivel nacional, los contratos temporales fueron un total de 8.938.112 en 2024, de los cuales 3.991.498 fueron contratos de puesta a disposición. Esto equivale al 44,7% del total de contratos temporales a nivel nacional.

2.2.6 Extinciones de contratos y sus causas

Al analizar el estado actual del mercado laboral, es esencial considerar tanto los flujos de entrada, que incluyen la contratación y colocación de trabajadores, como los flujos de salida, donde las extinciones de contratos laborales juegan un papel destacado.

En esta sección, nos centraremos en los despidos, que son la principal causa de terminación no deseada del empleo. Para calcular el total de despidos, se suelen considerar tres vías principales, reflejadas en las estadísticas oficiales. Estas incluyen las medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales que terminan en despido acordado (MAC) y las sentencias y conciliaciones relacionadas con despidos en la jurisdicción social (SJS). Cada una de estas vías proviene de una fuente de datos diferente: la Estadística de Regulación de Empleo (ERE), la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MAC) y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales (SJS).

Es importante señalar que existen varias formas de finalizar una relación laboral, como se ha mencionado en informes anteriores. Entre ellas se encuentran la terminación de contratos conforme al artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores (extinción por voluntad del trabajador), la rescisión según el artículo 52 del mismo estatuto (terminación del contrato por causas objetivas), los despidos individuales no impugnados (que pueden o no dar derecho a prestaciones, lo cual puede ser complejo de determinar) y la finalización de contratos temporales que no han sido convertidos o renovados.

Además, es relevante recordar, como se mencionó en informes anteriores, que la evolución de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y la declaración del estado de alarma en 2020 dieron lugar a dos factores atípicos que han seguido afectando las estadísticas oficiales, especialmente en 2021 y en las cifras de 2022. Estos factores incluyen el notable incremento de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), lo que generó dificultades en la transmisión de información a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, y la disminución de la actividad de las unidades de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MAC) en los casos de conciliación notificados, debido a la inactividad de los órganos judiciales durante el estado de alarma.

Es fundamental también destacar la existencia de organismos autónomos dedicados a la resolución de conflictos laborales, que trabajan en colaboración con las unidades MAC. En particular, se examina la labor del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) y los conflictos presentados ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) con incidencia en Castilla y León, en el epígrafe 2.6.2 Procedimientos de Solución de los Conflictos Laborales.

En el *cuadro 2.2.6-1* se presenta la suma de las tres formas de despido mencionadas anteriormente. Durante 2024, se registraron un total de 10.097 despidos en Castilla y León y 330.655 despidos a nivel nacional. Estos datos reflejan un aumento del 0,8% en la Comunidad y un incremento del 13,3% a nivel nacional en comparación con el año anterior. Los datos mostrados en este cuadro nos permiten observar que, de los últimos cinco años, 2024, ha sido el año con mayor cantidad de despidos a nivel nacional, mientras que en Castilla y León ha sido el año con más despidos en los últimos tres años.

Cuadro 2.2.6-1
Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2020-2024

	España				Castilla y León			
	ERE	MAC	SJS	TOTAL	ERE	MAC	SJS	TOTAL
2020	8.614	96.810	106.654	212.078	438	3.422	3.833	7.693
2021	43.662	108.442	135.361	287.465	1.818	4.198	4.442	10.458
2022	24.215	120.017	115.085	259.317	581	4.705	4.339	9.625
2023	36.505	143.079	112.196	291.780	666	5.081	4.269	10.016
2024	**37.372**	**155.287**	**137.996**	**330.655**	**925**	**3.673**	**5.499**	**10.097**
Tasa de variación								
2020	-72,1%	-28,5%	-1,9%	-22,9%	-56,5%	-30,9%	-3,9%	-22,7%
2021	406,9%	12,0%	26,9%	35,5%	315,1%	22,7%	15,9%	35,9%
2022	-44,5%	10,7%	-15,0%	-9,8%	-68,0%	12,1%	-2,3%	-8,0%
2023	50,8%	19,2%	-2,5%	12,5%	14,6%	8,0%	-1,6%	4,1%
2024	**2,4%**	**8,5%**	**23,0%**	**13,3%**	**38,9%**	**-27,7%**	**28,8%**	**0,8%**

Nota: Los datos de MAC se refieren a despidos con avenencia. Los datos del 2024 para MAC son provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Al examinar la composición de los despidos según las diferentes modalidades de finalización de contratos en Castilla y León durante 2024, se observa que los despidos derivados de Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) fueron 925, los provenientes de los procesos de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MAC) alcanzaron los 3.673 despidos, y los resueltos a través de Sentencias de los Juzgados de lo Social (SJS) sumaron 5.499 despidos. En términos de variación porcentual, los despidos mediante ERE experimentaron un incremento del 38,9%, mientras que los despidos a través de las unidades MAC disminuyeron un 27,7%, y los despidos por sentencias judiciales experimentaron un incremento del 28,8% (*cuadro 2.2.6-1*).

A nivel nacional, destaca especialmente el incremento de los despidos mediante sentencias judiciales en un 23,0% (equivalente a un total de 137.996 sentencias individuales), el incremento de los despidos mediante un ERE en un 2,4% (equivalente a un total de 37.372 despidos colectivos), y el aumento en las conciliaciones realizadas por las unidades MAC en un 8,5% (correspondiente a un total de 155.287 conciliaciones) en 2024 (*cuadro 2.2.6-1*).

En cuanto a las conciliaciones individuales en casos de despidos, el *cuadro 2.2.6-2* ofrece un desglose detallado por provincia. En 2024, el total de conciliaciones en Castilla y León fue de 7.388, lo que representa un aumento del 40,5% respecto al año anterior. Dado que el tamaño poblacional de cada provincia influye significativamente en el número de conciliaciones, es relevante compararlas utilizando las tasas de variación correspondientes. El aumento experimentado en 2024 es especialmente notable en Palencia (23,2%) y Salamanca (14,8%).

Cuadro 2.2.6-2
Conciliaciones individuales en materia de despido (totales) en Castilla y León por provincias, 2020–2024

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
2020	277	1.545	1.230	494	1.188	333	292	1.808	329	7.496
2021	357	1.508	1.361	589	1.034	398	268	2.866	374	8.755
2022	306	1.602	1.472	538	1.158	389	287	3.085	381	9.218
2023	439	1.863	1.709	513	1.267	494	341	2.731	400	5.258
2024	**475**	**1.826**	**1.682**	**632**	**1.454**	**542**	**359**	**30***	**388**	**7.388**
% var. 23-24	**8,2%**	**-2,0%**	**-1,6%**	**23,2%**	**14,8%**	**9,7%**	**5,3%**	**-98,9%**	**-3,0%**	**40,5%**

Nota: Según nota del Ministerio de Trabajo y Economía Social, para Valladolid se incluyen las conciliaciones individuales resueltas por el Organismo Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Castilla y León.

*Los SMAC de Tenerife y Las Palmas y el OERCL de Valladolid no proporcionan datos de enero a diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Estadística de Medición, Arbitraje y Conciliación.

El *cuadro 2.2.6-3* presenta un análisis detallado de la evolución de las conciliaciones individuales en casos de despido, clasificadas según el tipo de resolución: con avenencia, sin avenencia y otros motivos (incluyendo aquellas no presentadas o desistidas). En 2024, se registraron en Castilla y León un total de 5.853 conciliaciones individuales, de las cuales 3.673 finalizaron con avenencia y 2.180 sin avenencia.

Cuadro 2.2.6-3
Conciliaciones individuales en materia de despido según tipo de resolución en Castilla y León y España, 2020-2024

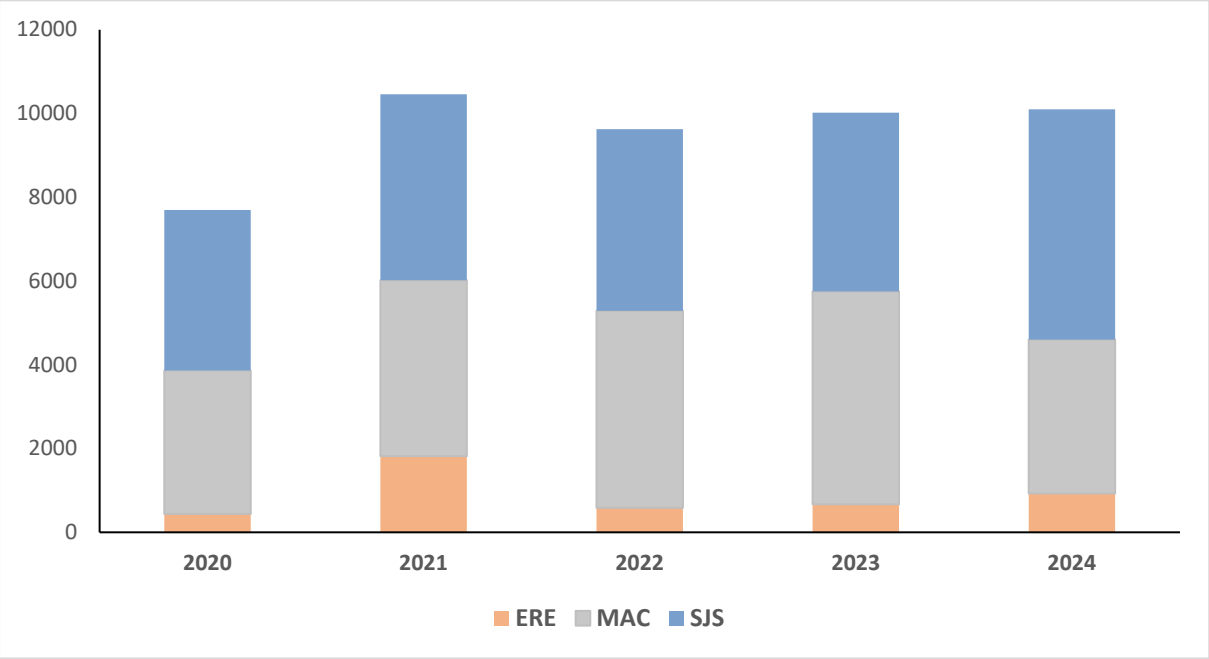
	España				Castilla y León			
	Con avenencia	Sin avenencia	Otras	Total	Con avenencia	Sin avenencia	Otras	Total
2020	96.810	38.225	43.926	178.961	3.422	2.004	2.070	7.496
2021	108.442	41.968	42.000	192.410	4.198	2.654	1.903	8.755
2022	120.017	53.831	53798	227.646	4.705	2.489	2.024	9.218
2023	143.079	62.313	61.022	266.414	5.081	2.601	2.075	9.757
2024	**155.287**	**70.992**	**-**	**226.279**	**3.673**	**2.180**	**-**	**5.853**

Nota: La categoría "Otras" incluye también las conciliaciones tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos. Los datos de 2024 son provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Estadística de Medición, Arbitraje y Conciliación.

Los *gráficos 2.2.6-1* y *2.2.6-2* ilustran las series históricas de terminaciones de contratos laborales tanto en Castilla y León como a nivel nacional. En 2024, se documentaron 10.097 despidos en Castilla y León, A nivel nacional, el número de despidos en 2024 ascendió a 330.655, superando los 291.780 registrados en 2023. De los cinco años analizados los datos registrados en 2024 son los más altos en lo referente a extinción de contratos, como se muestra en el *cuadro 2.2.6-1*.

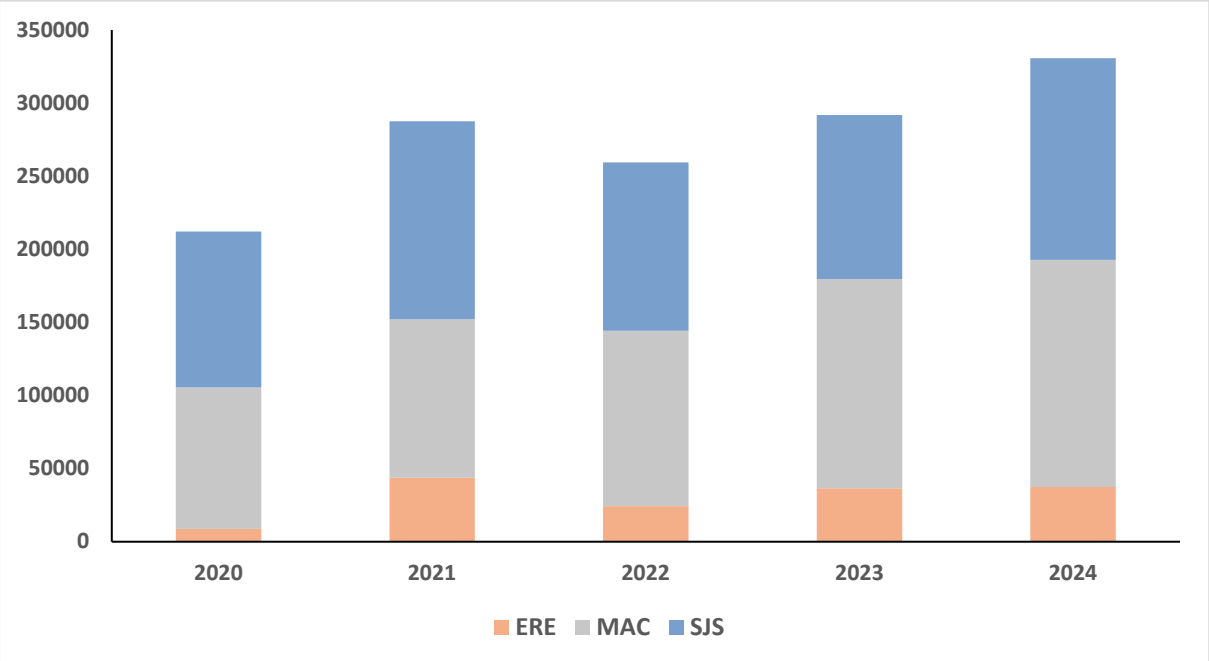
Gráfico 2.2.6-1
Extinción de contratos, Castilla y León, 2020-2024



*Los datos de 2024 para MAC son provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Gráfico 2.2.6-2
Extinción de contratos, España, 2020-2024



*Los datos de 2024 para MAC son provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

El *cuadro 2.2.6-4* proporciona un análisis de los casos individuales de despidos resueltos en los Juzgados de lo Social durante 2024. Se ha observado un aumento tanto a nivel autonómico en Castilla y León como a nivel nacional en este año. En particular, en Castilla y León se resolvieron 5.499 casos en 2024, en comparación con los 4.269 del año anterior. A nivel nacional, el total de casos resueltos fue de 137.996 en 2024, frente a los 112.196 de 2023. Al desglosar los datos por provincia, se destaca que Valladolid (1.534 casos), León (1.193 casos), Salamanca (734 casos) y Burgos (674 casos) continúan siendo las provincias con mayor número de casos de despido resueltos, lo cual está relacionado con su densidad poblacional.

En conclusión, en 2024, la vía predominante para la extinción de contratos en Castilla y León fue a través de las sentencias emitidas por los Juzgados de lo Social (SJS). A nivel nacional, la tendencia se mantuvo similar a la de 2023, con las conciliaciones en las Unidades MAC siendo el método más frecuentemente utilizado.

Cuadro 2.2.6-4
Asuntos individuales en materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en Castilla y León por provincias, 2023-2024

Provincias	2023	2024
Ávila	146	224
Burgos	549	674
León	910	1.193
Palencia	249	346
Salamanca	537	734
Segovia	205	394
Soria	110	107
Valladolid	1.282	1.534
Zamora	281	293
Castilla y León	**4.269**	**5.499**
España	**112.196**	**137.996**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social; Estadística de Asuntos Judiciales Resueltos.

2.3 Inmigración y Mercado de Trabajo

Este epígrafe se analiza la población inmigrante en Castilla y León desde el punto de vista del mercado laboral, análisis que es complementario al llevado a cabo en el **Epígrafe *3.1. Dinámica demográfica*** de este mismo Informe Anual.

Las fuentes de datos utilizadas en este epígrafe para el análisis de la inmigración en relación con el mercado laboral son el Censo Anual de Población del INE; los datos relativos a población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; los datos de la Encuesta de Población Activa del INE; así como los datos de paro registrado extranjero, afiliación extranjera a la Seguridad Social, prestaciones por desempleo, gestión

colectiva de contrataciones en origen, autorizaciones de trabajo a personas extranjeras (todos ellos del Ministerio de Trabajo y Economía Social) y la Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE.

Los censos de población anuales del INE ofrecen las cifras oficiales de la población residente en España a 1 de enero de cada año a partir de información recogida en su totalidad a partir de registros administrativos. Según el Censo Anual de Población en Castilla y León la población total a 1 de enero de 2024 era de 2.391.682, de las que eran extranjeras 184.135 personas, lo que supone un aumento de 16.201 personas respecto al año anterior, esto es un 9,6% más, mientras el total de la población en Castilla y León aumentó un 0,3%. Las personas extranjeras representaban el 7,7% del total de la población de la Comunidad y, consiguientemente, las autóctonas el 93,3%.

La población en el conjunto nacional a 1 de enero de 2024 era de 48.619.695 personas, un 1,1% más que el año precedente, de las que 6.502.282 tenían nacionalidad extranjera (el 13,4% del total poblacional), lo que supuso un incremento interanual del 6,8% de la población extranjera, *cuadro 2.3-1*.

Cuadro 2.3-1
Población extranjera en España y Castilla y León, 2020-2024

		Castilla y León	España
2024			
	Población Total	2.391.682	48.619.695
	Población extranjera	184.135	6.502.282
	% Personas extranjeras	**7,7**	**13,4**
2023			
	Población Total	2.383.703	48.085.361
	Población extranjera	167.934	6.089.620
	% Personas extranjeras	**7,0**	**12,7**
2022			
	Población Total	2.375.583	47.486.727
	Población extranjera	146.999	5.509.046
	% Personas extranjeras	**6,2**	**11,6**
2021			
	Población Total	2.385.223	47.400.798
	Población extranjera	144.128	5.402.702
	% Personas extranjeras	**6,0**	**11,4**
2020			
	Población Total	2.394.918	47.450.795
	Población extranjera	141.157	5.434.153
	% Personas extranjeras	**5,9**	**11,4**

Nota: Datos a 1 de enero de cada uno de los años analizados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

Por su parte, los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones referidos a **Estadísticas de Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor** ofrecen información sobre personas extranjeras con autorización de residencia y sujetas al régimen de extranjería o asilo, o personas extranjeras que poseen certificado de registro (o tarjeta de familiar de nacional UE-AELC), se beneficien o no del régimen de Libre Circulación UE-AELC, o aquellas con Tarjeta

de Identificación de Extranjero (TIE) expedida al amparo del Acuerdo de Retirada, en vigor el último día del trimestre que se trate. En este Informe recogemos los datos a 30 de junio de cada año.

Las personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León a 30 de junio de 2024 eran un total de 221.019 (211.185 en la misma fecha del año anterior), lo que supone un incremento interanual de la población extranjera en la Comunidad del 4,7%. Valladolid con 45.144 y Burgos con 41.721 personas extranjeras residentes, continúan siendo las provincias de nuestra Comunidad más numerosas. Por su parte Soria fue la provincia que tuvo un mayor incremento interanual de población extranjera, con un 5,5% más que el año anterior, seguida de Palencia (5,2%) y Valladolid (5,1%). En el conjunto nacional la población extranjera residente era de 7.027.810 personas; esto es, un 4,6% más que el año anterior, *cuadro 2.3-2*.

Cuadro 2.3-2
Población extranjera residente en Castilla y León, 2023-2024

	30 de junio de 2023	30 de junio de 2024
Ávila	16.139	16.836
Burgos	39.728	41.721
León	27.021	28.333
Palencia	10.673	11.227
Salamanca	22.007	23.079
Segovia	28.745	29.595
Soria	11.256	11.877
Valladolid	42.966	45.144
Zamora	12650	13207
Castilla y León	211.185	221.019
España	6.717.345	7.027.810

Nota: Datos referidos a 30 de junio de cada anualidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La Estadística de Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor ofrece información desagregada por tipo de documento: autorización de residencia, certificado de registro o acuerdo de retirada. La Autorización de residencia es un documento que acredita que la residencia de la persona extranjera en España cumple con los requisitos establecidos en la normativa de extranjería, la derivada de la gestión colectiva de contrataciones en origen, la vinculada al mundo de los negocios y al talento, la de asilo, la de apatridia o la de Protección Temporal, según la que le resulte aplicable. El Certificado de registro (o tarjeta de residencia de familiar de ciudadana o ciudadano de la UE-AELC) es un documento que acredita la inscripción de la persona (o de sus familiares) en el Registro Central de Extranjeros y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 240/2007 de transposición de la Directiva 2004/38/CE16, en el momento de la inscripción (pero no necesariamente en el momento actual). Y, por último, el TIE-Acuerdo de Retirada es un documento que acredita para nacionales del Reino Unido y sus familiares que su residencia en España se rige por lo establecido en el Acuerdo de Retirada firmado entre España y el Reino Unido para regular la entrada y residencia de las personas británicas y sus familiares en España tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

En el *cuadro 2.3-3* observamos que, de las 221.019 personas extranjeras residentes a 30 de junio de 2024 en Castilla y León, 141.505 personas contaban con certificado de registro (139.564 el año anterior), lo que supone un 64,0% del total, mientras en España este porcentaje era del 53,0%. Las personas extranjeras con autorización eran 78.773 (70.908 el año anterior), lo que supone un 35,6% del total y las personas con acuerdo de retirada eran 741 (713 el año previo), esto es un 0,3% del total de la población extranjera residente en la Comunidad.

Cuadro 2.3-3
Población extranjera residente en Castilla y León según tipo de documentación, 2024

	Total	Autorización	Certificado de registro	TIE-Acuerdo de retirada
Ávila	16.836	8.850	7.930	56
Burgos	41.721	11.866	29.741	114
León	28.333	10.987	17.224	122
Palencia	11.227	5.492	5.703	32
Salamanca	23.079	9.416	13.559	104
Segovia	29.595	8.698	20.803	94
Soria	11.877	5.021	6.832	24
Valladolid	45.144	14.996	29.981	167
Zamora	13.207	3.447	9.732	28
Castilla y León	221.019	78.773	141.505	741
España	7.027.810	3.092.590	3.723.446	211.774

Nota: Datos referidos a 30 de junio de 2024.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los datos de población extranjera según países de procedencia muestran que a 30 de junio de 2024 el grupo más numeroso de población extranjera en Castilla y León continuaba siendo el procedente de Rumanía, con 46.453 personas (un 0,9% más que en el año anterior); seguido de Bulgaria con 34.890 (un 0,4% más que el año anterior); Marruecos con 26.432 personas extranjeras en nuestra Comunidad (un 5,2% más que el año previo); Portugal con 20.276 personas (un 1,5% más) y; a más distancia, Colombia con 10.738 personas, lo que supone un importante aumento del 21,6% respecto a 2023 de las personas procedentes de este país en nuestra Comunidad, *cuadro 2.3-4.*

Cuadro 2.3-4
Población extranjera residente en Castilla y León según países de origen, 2024

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	España
Rumanía	4.456	12.366	3.555	1.569	2.979	6.660	2.350	9.521	2.997	**46.453**	**1.125.931**
Bulgaria	876	6.745	3.234	1.387	1.099	8.101	2.040	9.276	2.132	**34.890**	**207.035**
Marruecos	4.535	2.962	3.706	2.160	1.872	3.780	1.296	4.965	1.156	**26.432**	**896.014**
Portugal	346	5.079	4.078	863	3.573	529	515	2.110	3.183	**20.276**	**197.418**
Colombia	1.020	2.083	1.836	675	1.051	918	427	2.294	424	**10.728**	**251.097**
Venezuela	624	1.188	1.054	378	1.091	617	621	1.641	320	**7.534**	**208.416**
Italia	285	703	745	336	1.181	801	279	1.690	164	**6.184**	**467.602**
Ucrania	525	717	912	371	865	573	296	860	279	**5.398**	**297.336**
Perú	487	483	354	536	879	338	399	645	208	**4.329**	**106.985**
China	327	526	665	284	756	228	210	1.058	267	**4.321**	**248.955**
Francia	148	434	473	178	704	510	168	1.347	157	**4.119**	**211.975**
Polonia	228	463	327	91	193	1.899	178	351	79	**3.809**	**114.859**
República Dominicana	352	444	810	99	281	333	208	948	242	**3.717**	**55.897**
Brasil	165	622	584	233	459	195	110	970	151	**3.489**	**72.275**
Ecuador	231	881	296	109	278	322	460	559	74	**3.210**	**138.550**
Honduras	129	558	224	78	621	755	161	220	66	**2.812**	**77.500**
Reino Unido	135	311	328	109	419	234	81	508	90	**2.215**	**419.273**
Alemania	90	183	292	108	385	328	90	642	85	**2.203**	**204.506**
Argentina	181	229	302	147	220	106	435	356	116	**2.092**	**95.174**
Cuba	129	227	277	147	260	129	90	393	198	**1.850**	**58.038**
Argelia	142	741	149	62	111	54	93	228	52	**1.632**	**64.669**
Paraguay	108	215	241	249	147	86	43	281	104	**1.474**	**61.910**
Bolivia	211	153	57	74	348	88	199	228	47	**1.405**	**69.023**
Senegal	51	281	210	89	345	85	63	194	12	**1.330**	**85.962**
Pakistán	35	426	223	73	141	75	28	243	22	**1.266**	**105.565**
Mali	58	133	79	48	95	271	123	91	14	**912**	**39.381**
Países Bajos	58	110	151	30	156	82	30	165	32	**814**	**82.760**
Estados Unidos de América	41	82	114	32	175	110	15	165	27	**761**	**41.043**
Rusia	55	92	121	45	144	45	34	139	27	**702**	**99.358**
India	30	47	66	23	36	63	2	361	6	634	54.121
Irlanda	23	85	65	16	159	105	17	120	13	**603**	**34.469**
Bélgica	28	53	83	19	78	77	31	145	20	**534**	**53.559**
Nicaragua	21	128	69	16	36	19	39	112	12	**452**	**36.023**
Suecia	5	22	17	6	38	38	7	41	7	**181**	**42.321**
Filipinas	15	24	23	13	21	17	7	35	5	**160**	**38.974**
No consta	13	4	6	8	6	14	2	8	7	**68**	**2.682**
Otras nacionalidades	673	1.921	2.607	566	1.877	1.010	730	2.234	412	**12.030**	**661.154**
Todas nacionalidades	**16.836**	**41.721**	**28.333**	**11.227**	**23.079**	**29.595**	**11.877**	**45.144**	**13.207**	**221.019**	**7.027.810**

Nota: Datos referidos a 30 de junio de 2024.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el análisis por sexos observamos que en 2024 la cifra de mujeres extranjeras residentes en Castilla y León era de 105.055 mujeres (100.936 el año anterior), inferior a la cifra de hombres extranjeros, que era de 115.964 (de 110.576 el año anterior), *cuadro 2.3-5.*

Cuadro 2.3-5
Población extranjera residente en Castilla y León por sexos, 2024

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	**16.836**	8.452	8.384
Burgos	**41.721**	22.978	18.743
León	**28.333**	15.075	13.258
Palencia	**11.227**	5.807	5.420
Salamanca	**23.079**	11.472	11.607
Segovia	**29.595**	14.805	14.790
Soria	**11.877**	6.503	5.374
Valladolid	**45.144**	23.280	21.864
Zamora	**13.207**	7.592	5.615
Castilla y León	**221.019**	**115.964**	**105.055**
España	**7.027.810**	**3.626.769**	**3.401.041**

Nota: Datos referidos a 30 de junio de 2024.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En lo que se refiere a los datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)** observamos en el *cuadro 2.3-6* que la población activa extranjera de Castilla y León era en 2024 (en media anual) de 114.800 personas, lo que supuso un 10,0% más que en año anterior. Este incremento interanual fue debido a los hombres extranjeros, que incrementaron su participación en el mercado de trabajo en un 19,4% (pasando de 53.100 hombres activos extranjeros en 2023 a 63.400 en 2024), mientras la cifra de mujeres activas extranjeras no tuvo ninguna variación. En el conjunto nacional la población activa extranjera fue de 3.884.200 personas, un incremento del 5,7% respecto al año anterior, aumento que afectó a los hombres (un 8,5% más) más que a las mujeres (2,7% más), *cuadro 2.3-6*.

Cuadro 2.3-6
Personas Activas en Castilla y León por nacionalidad, en media anual 2023-2024 en Castilla y León y España
(miles)

	2024			2023		
	Total	**Española**	**Extranjera**	**Total**	**Española**	**Extranjera**
Población activa Castilla y León						
Total	1.131,5	1.016,7	114,8	1.119,8	1.015,4	104,4
hombres	601,2	537,7	63,4	602,5	549,4	53,1
mujeres	530,3	478,9	51,3	517,3	466,0	51,3
Población activa España						
Total	24.424,6	20.540,4	3.884,2	24.119,7	20.444,1	3.675,6
hombres	12.912,6	10.852,2	2.060,4	12.734,8	10.835,0	1.899,8
mujeres	11.512,0	9.688,2	1.823,8	11.384,9	9.609,1	1.775,8

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

En Castilla y León en 2024 la tasa de actividad extranjera era del 72,7% (0,4 puntos porcentuales por debajo de la del año anterior), mientras que para la población autóctona de la Comunidad era de 52,8% (0,2 puntos porcentuales más que en 2023). En España la tasa de actividad de la población extranjera era del 69,1% y la autóctona del 57,2%. Es decir que la tasa de actividad de la población extranjera continúa siendo superior de la autóctona, tanto en la Comunidad como en el conjunto de España.

Por sexos, observamos que la tasa de actividad de las mujeres extranjeras de Castilla y León era en 2024 del 63,8%, lo que supone 18,0 puntos porcentuales por debajo de la tasa masculina extranjera (del 81,8%), divergencia que se ha incrementado respecto al año anterior, en que era de 13,9 puntos porcentuales a favor de los hombres. En el conjunto nacional la divergencia de la tasa de actividad extranjera entre ambos sexos era en 2024 de 15,9 puntos porcentuales, *cuadro 2.3-7*.

Cuadro 2.3-7
Tasa de Actividad en España y Castilla y León por nacionalidad 2023-2024, Castilla y León y España en media anual (%)

	2024			2023		
	Total	**Española**	**Extranjera**	**Total**	**Española**	**Extranjera**
Castilla y León						
Total	54,3	52,8	72,7	54,0	52,6	73,1
hombres	59,0	57,1	81,8	59,4	57,9	80,5
mujeres	49,8	48,7	63,8	48,9	47,5	66,7
España						
Total	58,8	57,2	69,1	58,9	57,3	69,2
hombres	63,9	61,8	77,5	64,0	62,2	76,6
mujeres	53,9	52,7	61,5	54,0	52,7	62,8

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

Los datos de ocupación por nacionalidad muestran que en 2024 en Castilla y León estaban ocupadas 96.800 personas extranjeras, lo que supone aumento del 11,4% respecto al año anterior, que se debió al incremento de la ocupación extranjera masculina (que aumentó un 21,9%) ya que las mujeres ocupadas extranjeras descendieron un 0,2%. En el conjunto nacional la población ocupada extranjera era de 3.234.000 personas, un incremento del 6,9% respecto al año anterior, que afectó más a los hombres (incremento interanual del 8,9%) que a las mujeres (incremento del 4,6%).

El porcentaje de personas ocupadas extranjeras respecto del total de la población ocupada en Castilla y León fue en el 9,4% (8,6% el año anterior), porcentaje que continúa estando por debajo de la media nacional, que se situaba en el en el 14,9%, *cuadro 2.3-8*.

Cuadro 2.3-8
Personas Ocupadas en España y Castilla y León por nacionalidad, 2023-2024, en media anual (miles)

	2024			2023		
	Total	**Española**	**Extranjera**	**Total**	**Española**	**Extranjera**
Población ocupada CyL						
Total	1.025,0	928,2	96,8	1.011,4	924,5	86,9
Hombres	554,6	498,9	55,7	554,0	508,2	45,7
Mujeres	470,4	429,3	41,1	457,4	416,3	41,2
Población ocupada España						
Total	21.653,9	18.419,9	3.234,0	21.182,2	18.157,3	3.024,9
Hombres	11.601,4	9.851,8	1.749,6	11.376,7	9.770,2	1.606,4
Mujeres	10.052,5	8.568,0	1.484,4	9.805,5	8.387,0	1.418,5

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

La tasa de empleo de la población extranjera en Castilla y León fue en 2024 del 61,3%, lo que supone un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al año anterior, mientras la tasa de empleo autóctona de la Comunidad era del 48,2%; esto es, 2,4 puntos porcentuales por encima de la del año previo. En el conjunto nacional, la tasa de empleo de las personas extranjeras en 2024 fue del 57,5%, y la de las personas autóctonas del 51,3%.

Así, la divergencia entre la tasa de empleo de la población extranjera y la población autóctona en 2024 en la Comunidad era de 13,1 puntos porcentuales, superior a la del año anterior (del 11,6%). Esta divergencia por sexos era de 7,5 puntos porcentuales en el caso de las mujeres y de 18,8 en el de los hombres en Castilla y León en 2024. En el conjunto de España la diferencia entre las tasas de empleo de personas autóctonas y extranjeras sigue siendo inferior a la de nuestra Comunidad, concretamente de 6,3 puntos porcentuales (3,5 puntos para las mujeres y 9,6 para los hombres), *cuadro 2.3-9*.

Cuadro 2.3-9
Tasa de Empleo en España y Castilla y León por nacionalidad, 2023-2024, en media anual (%)

	2024			2023		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa empleo Castilla y León						
Total	49,2	48,2	61,3	48,8	47,9	60,8
Hombres	54,4	53,0	71,8	54,6	53,6	69,4
Mujeres	44,2	43,6	51,1	43,2	42,4	53,5
Tasa empleo España						
Total	52,1	51,3	57,5	51,7	50,9	57,0
Hombres	57,4	56,1	65,8	57,1	56,1	64,7
Mujeres	47,1	46,6	50,1	46,5	46,0	50,1

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

En el *cuadro 2.3-10* se muestra tasa de empleo de población extranjera según su procedencia (UE o fuera de la UE). Podemos observar que en 2024 en nuestra Comunidad la tasa de empleo era superior para personas pertenecientes a la Unión Europea, del 63,6% concretamente (61,3% el año anterior) que, para las personas procedentes de países no pertenecientes a la UE, que era del 60,1% (60,5% el año previo). La divergencia entre ambas tasas en 2024 era de 3,6 puntos porcentuales en Castilla y León y de 6,0 el conjunto de España, en ambos casos a favor de las pertenecientes a la UE.

Cuadro 2.3-10
Tasa de Empleo extranjera en Castilla y León, 2023-2024, en media anual

	2024			2023		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
Tasa Empleo CyL						
Total	61,3	63,6	60,1	60,8	61,3	60,5
Hombres	71,8	71,6	71,9	69,4	68,8	69,8
Mujeres	51,1	54,6	49,6	53,5	54,5	52,7
Tasa Empleo España						
Total	57,5	61,9	55,9	57,0	61,8	55,3
Hombres	65,8	67,5	65,1	64,7	67,7	63,7
Mujeres	50,1	56,7	47,8	50,1	56,4	48,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

En lo que se refiere la tasa de paro de las personas extranjeras observamos que en Castilla y León en 2024 era del 15,7%, un descenso de 1,1 puntos porcentuales respecto al año anterior, mientras que la tasa de paro de las personas autóctonas era del 8,7%, de modo que la tasa de paro de la población extranjera en Castilla y León casi duplica la tasa de paro autóctona. La tasa de paro de las mujeres extranjeras era del 19,9% (incremento de 0,1 punto porcentual) y la de los hombres del 12,3% (descenso interanual de 1,6 puntos porcentuales), por lo que la diferencia entre la tasa extranjera

masculina y femenina era de 7,6 puntos porcentuales. En el conjunto nacional la tasa de paro de las personas extranjeras era del 16,7%, mientras que la de las personas autóctonas era del 10,3%. La divergencia entre las tasas de paro extranjera femenina y masculina era de 3,5 puntos porcentuales, *cuadro 2.3-11.*

Cuadro 2.3-11
Tasas de Paro en España y Castilla y León por nacionalidad, 2023-2024, en media anual (%)

	2024			2023		
	Total	**Española**	**Extranjera**	**Total**	**Española**	**Extranjera**
Tasa paro Castilla y León						
Total	9,4	8,7	15,7	9,7	9,0	16,8
Hombres	7,8	7,2	12,3	8,1	7,5	13,8
Mujeres	11,3	10,4	19,9	11,6	10,7	19,8
Tasa paro España						
Total	11,3	10,3	16,7	12,2	11,2	17,7
Hombres	10,2	9,2	15,1	10,7	9,8	15,4
Mujeres	12,7	11,6	18,6	13,9	12,7	20,1

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

En el análisis de tasa de paro extranjera según pertenencia o no a la Unión Europea, observamos que la tasa de personas procedentes de la UE era del 13,6% en Castilla y León, mientras que la de las personas extranjeras de países no comunitarios era del 16,8% (diferencia entre ambas de 3,2 puntos porcentuales). En el conjunto nacional la tasa de paro de la UE era del 12,3% y la de no pertenecientes a la UE del 18,4% (diferencia de 6,1 puntos porcentuales), *cuadro 2.3-12*.

Cuadro 2.3-12
Tasas de Paro extranjeras en España y Castilla y León, 2023-2024, media anual (%)

	2024			2023		
	Total Extranjera	**Unión Europea**	**No pertenecientes a la UE**	**Total Extranjera**	**Unión Europea**	**No pertenecientes a la UE**
Tasa Paro CyL						
Total	15,7	13,6	16,8	16,8	17,2	16,4
Hombres	12,3	9,8	13,6	13,8	14,4	13,4
Mujeres	19,9	18,6	20,5	19,8	20,3	19,5
Tasa Paro España						
Total	16,7	12,3	18,4	17,7	14,4	18,9
Hombres	15,1	11,4	16,4	15,4	12,3	16,6
Mujeres	18,6	13,3	20,7	20,1	16,6	21,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

Los datos de paro registrado de las personas extranjeras del Ministerio de Trabajo y Economía Social permiten observar que, en Castilla y León, la cifra de personas extranjeras desempleadas era en 2024 en media anual de 11.234 (un 1,6% menos que en el año anterior), de las cuales 956 pertenecían a la agricultura, 698 a la industria, 839 a la construcción, 6.110 al sector servicios y 2.630 al colectivo sin

empleo anterior. Por provincias, el paro extranjero aumentó en Salamanca un 5,0%, en Ávila un 3,2% y en León un 0,4%, mientras en Burgos no se produjo ninguna variación interanual y descendió en el resto, especialmente en Segovia, con un 11,2% menos. En el conjunto nacional la cifra de paro registrado extranjero en media anual 2024 era de 352.623 personas, un 0,8% menos que el año previo, *cuadro 2.3-13*.

Cuadro 2.3-13
Paro registrado extranjero en Castilla y León, 2024

	TOTAL	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
Ávila	1.255	59	55	134	556	451
Burgos	2.004	185	167	165	1.152	336
León	1.749	129	126	122	960	414
Palencia	526	29	34	35	296	132
Salamanca	1.281	74	66	77	774	291
Segovia	1.067	93	52	95	610	219
Soria	548	39	44	37	269	160
Valladolid	2.132	258	124	144	1.107	500
Zamora	670	91	32	32	387	129
Castilla y León	**11.234**	**956**	**698**	**839**	**6.110**	**2.630**
España	352.623	19.715	18.806	31.884	213.634	68.584

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En cuanto a prestaciones por desempleo para personas extranjeras observamos que en 2024 (en media anual) hubo en Castilla y León 7.075 personas beneficiarias (6.470 el año anterior). Del total de personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo el 58,6% eran personas beneficiarias de prestación contributiva, el 36,2% de subsidio por desempleo, y el 5,2% de renta activa de inserción. Es decir que, en 2024 en Castilla y León, de las 11.234 personas extranjeras desempleadas en media anual eran beneficiarias de algún tipo de prestación 7.075, esto es el 63,0% (el 56,7% el año anterior), por lo que el 37,0% restante no percibían ningún tipo de prestación por desempleo.

En el conjunto nacional en 2024 hubo 219.641 personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo (199.770 el año anterior) de las que el 63,1% recibían prestación contributiva, el 29,6% subsidio por desempleo, el 5,1% renta activa de inserción, el 1,9% renta agraria y el 0,3% subsidio agrario, *cuadro 2.3-14*.

Cuadro 2.3-14
Personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo, por provincias y tipo de prestación, Castilla y León y España, media anual 2024

	Prestación Contributiva	Subsidio por Desempleo	Renta Agraria	Subsidio Agrario	Renta Activa de Inserción	TOTAL
Ávila	313	227	-	-	29	**572**
Burgos	903	581	-	-	72	**1.561**
León	497	300	-	-	63	**866**
Palencia	181	84	-	-	18	**284**
Salamanca	337	235	-	-	40	**615**
Segovia	564	337	-	-	36	**940**
Soria	240	117	-	-	15	**373**
Valladolid	894	494	-	-	66	**1.460**
Zamora	202	171	-	-	27	**403**
Castilla y León	**4.130**	**2.547**	**-**	**-**	**367**	**7.075**
España	138.682	64.949	4.109	687	11.213	**219.641**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

En lo que se refiere a la afiliación extranjera a la Seguridad Social en Castilla y León, con datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en media anual, se observa que, en 2024, había en la Comunidad 85.114 personas extranjeras afiliadas en alta laboral (75.519 el año anterior, lo que supone un aumento interanual del 12,7%) y de 2.815.614 en el conjunto nacional (incremento del 7,8%). Al igual que sucedía en los ejercicios previos en todas las provincias castellanas y leonesas se produjeron en 2024 incrementos de la población extranjera afiliada en alta laboral, siendo los mayores incrementos en esta última anualidad los de Zamora, Palencia y Valladolid, *cuadro 2.3-15.*

Cuadro 2.3-15
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León, 2023-2024

	2024	2023	% var.
Ávila	5.002	4.528	10,5
Burgos	17.176	15.526	10,6
León	10.942	9.699	12,8
Palencia	5.059	4.306	17,5
Salamanca	8.105	7.116	13,9
Segovia	11.100	10.105	9,8
Soria	5.801	5.413	7,2
Valladolid	18.117	15.604	16,1
Zamora	3.813	3.223	18,3
Castilla y León	**85.114**	**75.519**	12,7
España	**2.815.614**	**2.611.123**	7,8

Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el análisis por sexos de la afiliación extranjera se puede observar que la cifra de mujeres extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en Castilla y León era de 37.980 (33.927 el año anterior), y la de hombres de 47.132 (de 41.591 en 2023). Es decir que, del total de 85.114 personas extranjeras afiliadas en la Comunidad, el 44,6% eran mujeres y el 55,4% restante hombres. En el conjunto nacional la cifra de mujeres extranjeras (1.237.958) también era inferior a la de hombres extranjeros afiliados en 2024 (1.457.423), c*uadro 2.3-16.*

Cuadro 2.3-16
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2024

	Total	mujeres	hombres
Ávila	5.002	2.258	2.743
Burgos	17.176	7.540	9.634
León	10.942	4.951	5.991
Palencia	5.059	2.182	2.877
Salamanca	8.105	3.790	4.315
Segovia	11.100	5.097	6.003
Soria	5.801	2.285	3.516
Valladolid	18.117	8.192	9.925
Zamora	3.813	1.684	2.129
Castilla y León	**85.114**	**37.980**	**47.132**
España	**2.815.614**	1.237.958	1.457.423

Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual 2024.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La población extranjera afiliada a la Seguridad Social en Castilla y León en 2024 por regímenes se distribuía de la siguiente forma: 63.541 personas pertenecían al Régimen General (el 74,7% del total); 9.987 al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (el 11,7% del total); 6.451 personas al Sistema Especial Agrario (el 7,6%) y 4.959 al Sistema Especial de Empleados del Hogar (el 5,8% del total), *cuadro 2.3-17 y gráfico 2.3-1*.

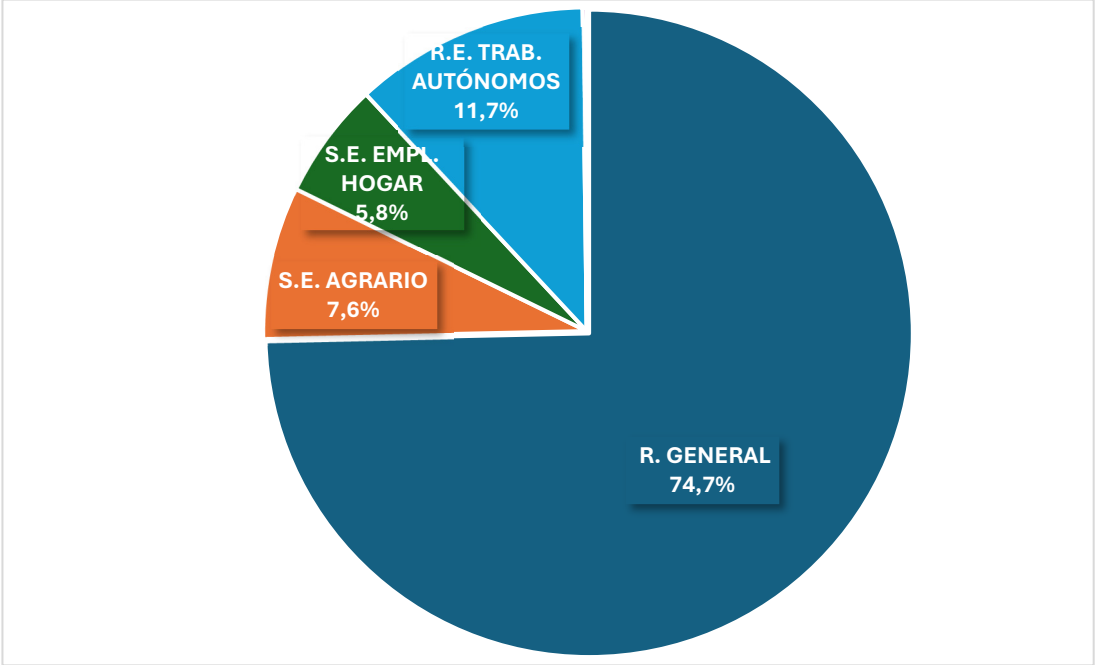
Cuadro 2.3-17
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por Regímenes, 2024

	TOTAL	R. GENERAL	S.E. AGRARIO	S.E. EMPL. HOGAR	R.E. TRAB. AUTÓNOMOS	R.E MAR	R.E. MINERÍA CARBÓN
Ávila	5.002	3.485	468	320	719	11	0
Burgos	17.176	13.535	589	1.022	2.010	19	0
León	10.942	8.043	580	737	1.548	34	0
Palencia	5.059	3.926	321	249	558	4	0
Salamanca	8.105	6.097	291	604	1.103	10	0
Segovia	11.100	7.485	2.051	536	998	30	0
Soria	5.801	4.572	480	266	443	41	0
Valladolid	18.117	13.696	1.202	1.079	2.129	11	0
Zamora	3.813	2.701	470	146	479	16	0
Castilla y León	**85.114**	**63.541**	**6.451**	**4.959**	**9.987**	**176**	**0**
España	2.815.614	1.964.901	231.355	161.101	450.186	2.733	5.113

Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual. En los datos de Régimen General se incluyen los datos de cuidadores no profesionales, no se incluyen los correspondientes a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 2.3-1
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, media anual 2024



Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los datos de la población extranjera afiliada a la Seguridad Social por actividad en los Regímenes General y de Autónomos se representan el *cuadro 2.3-18*. En el conjunto de estos dos regímenes la actividad más numerosa en cuanto a afiliaciones en 2024, en Castilla y León, sigue siendo la Hostelería con el 18,9% del total de afiliaciones, seguida de la Industria manufacturera (con el 13,0%) y de Comercio; reparación de vehículos de motor y bicicletas (con el 12,11% del total). En cuanto a variación interanual, en el conjunto de los dos regímenes las actividades, las que incrementaron más la afiliación extranjera en términos relativos fueron actividades inmobiliarias y actividades financieras y de seguiros, ambas por encima del 30% de incremento, pero en términos absolutos, la actividad que más se incrementó fue la hostelería, con 1.845 personas extranjeras más (un 15,3% más que el año anterior).

Cuadro 2.3-18
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en Castilla y León por Actividad en los Regímenes General y de Autónomos, media anual 2024

2024	R. General y Autónomos
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	4.523
Industrias extractivas	148
Industria manufacturera	9.558
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	41
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	328
Construcción	8.487
Comercio; reparación de vehículos de motor y bicicletas	9.190
Transporte y almacenamiento	6.013
Hostelería	13.925
Información y comunicaciones	535
Actividades financieras y de seguros	226
Actividades inmobiliarias	132
Actividades profesionales científicas y técnicas	1.352
Actividades administrativas y servicios auxiliares	6.768
Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1.034
Educación	1.692
Actividades sanitarias y servicios centrales	6.649
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	946
Otros servicios	2.080
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y productores de bienes y servicios para uso propio	76
Actividades de organizaciones y organismo extraterritoriales	2
Total Régimen General y Autónomos	**73.704**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En lo que se refiere a contratos registrados de personas extranjeras, con datos acumulados en enero-diciembre de 2024, observamos que en Castilla y León hubo un total de 149.118 (un 16,6% más que el año anterior). En el conjunto nacional, la cifra de contratos a personas extranjeras fue de 3.730.096 (un 4,2% más que en 2023).

Según duración del contrato, del total de contratos a personas extranjeras de 2024 en nuestra Comunidad, 81.538 eran temporales (el 54,7% del total), indefinidos iniciales 62.885 (el 42,2%) y convertidos en indefinidos 4.695 (el 3,1%). Estos porcentajes en el conjunto nacional eran del 44,5% temporales, 52,9% iniciales y 2,5% las conversiones, *cuadro 2.3-19*.

Cuadro 2.3-19
Contratos a personas extranjeras, según tipo de contrato, 2024

	Indefinidos iniciales	Convertidos en indefinidos	Temporales	Total
Ávila	4.362	243	4.203	8.808
Burgos	11.972	838	14.375	27.185
León	7.444	790	7.893	16.127
Palencia	2.423	373	9.967	12.763
Salamanca	6.015	493	6.878	13.386
Segovia	9.118	514	10.502	20.134
Soria	3.683	242	4.612	8.537
Valladolid	14.779	966	18.055	33.800
Zamora	3.089	236	5.053	8.378
Castilla y León	**62.885**	**4.695**	**81.538**	**149.118**
España	1.974.642	94.477	1.660.977	3.730.096

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

En la contratación laboral extranjera por sexos se observa que, del total de 149.118 contratos registrados a personas extranjeras en la Comunidad, 71.850 pertenecían a mujeres (el 48,2%) y los restantes 77.268 (el 51,8%) a hombres, *cuadro 2.3-20*.

Cuadro 2.3-20
Contratos a personas extranjeras, según sexo, 2024

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	4.505	4.303	8.808
Burgos	14.651	12.534	27.185
León	7.771	8.356	16.127
Palencia	6.663	6.100	12.763
Salamanca	6.332	7.054	13.386
Segovia	9.642	10.492	20.134
Soria	4.824	3.713	8.537
Valladolid	18.324	15.476	33.800
Zamora	4.556	3.822	8.378
Castilla y León	**77.268**	**71.850**	**149.118**
España	2.184.298	1.545.798	**3.730.096**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

La Estadística de Autorizaciones de Trabajo a personas extranjeras ofrece información sobre el número y características de las solicitudes de autorizaciones de residencia temporal y trabajo, autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales y autorizaciones para trabajar de personas extranjeras que pretenden desarrollar una actividad laboral en España y que han sido

concedidas o denegadas por la autoridad laboral competente. Durante 2024 (con datos provisionales acumulados de enero a diciembre) las autorizaciones de trabajo concedidas en Castilla y León fueron 7.284, de las cuales 3.072 fueron concedidas a mujeres y 4.212 a hombres.

La provincia más numerosa en cuanto a autorizaciones de trabajo continúa siendo Valladolid (con 1.461 autorizaciones concedidas en 2024) seguida de Burgos (1.284) y León (1.130). El resto de las provincias tuvieron menos de un millar de autorizaciones, siendo Zamora la provincia en la que menos se concedieron (334).

En relación con el año anterior año anterior (y sin olvidar que se trata de datos provisionales) la variación de autorizaciones de trabajo concedidas descendió un 0,9%, mientras que en el conjunto nacional la cifra de autorizaciones de trabajo a personas extranjeras fue de 235.517, lo que supone un descenso del 4,2% respecto al año anterior, *cuadro 2.3-21*.

Cuadro 2.3-21
Autorizaciones de trabajo concedidas, en las provincias de Castilla y León por sexo, 2024
(acumuladas enero-diciembre)

	mujeres	hombres	Total
Ávila	183	225	408
Burgos	522	762	1.284
León	489	641	1.130
Palencia	230	346	576
Salamanca	452	412	864
Segovia	257	319	576
Soria	197	454	651
Valladolid	637	824	1.461
Zamora	105	229	334
Castilla y León	**3.072**	**4.212**	**7.284**
España	**102.742**	**132.770**	**235.517**

Nota: Datos provisionales acumulado enero-diciembre 2024.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

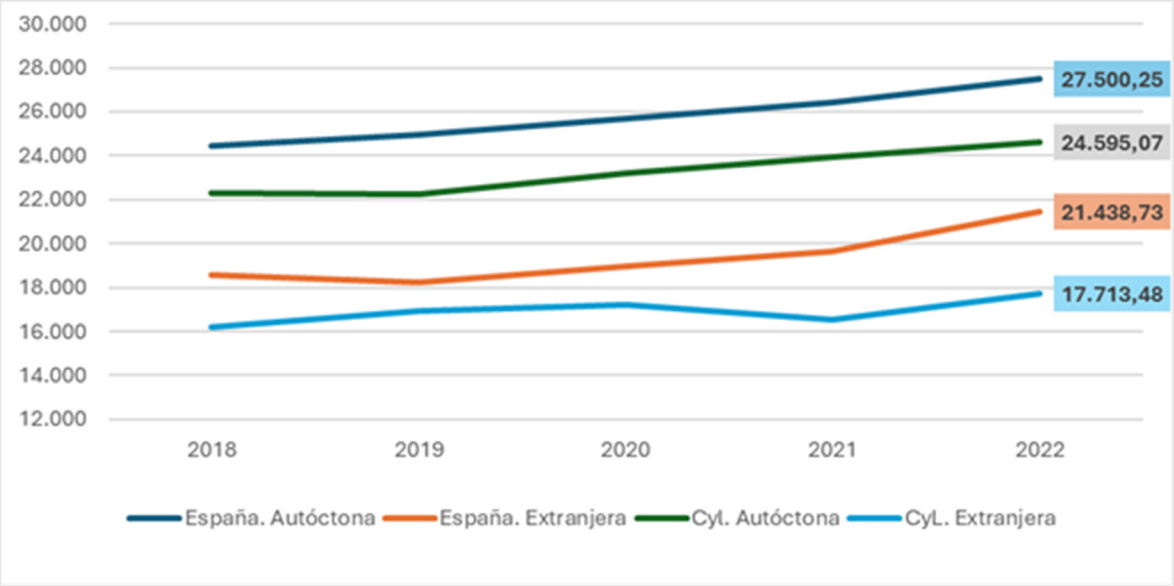
Según la Estadística de adquisiciones de nacionalidad española de residentes del INE en 2023 (último dato disponible a fecha de elaboración de este informe) adquirieron la nacionalidad española 6.502 personas en Castilla y León (4.586 el año anterior) y 204.208 en el conjunto nacional. En el acumulado de los últimos cinco años, las personas extranjeras que adquirieron la nacionalidad (2019-2023) fueron 19.559 y en el conjunto nacional 755.021 personas.

Para finalizar este epígrafe procederemos al análisis de salarios de la población inmigrante, con los últimos datos disponibles de la Encuesta Anual de Estructura Salarial, que se refieren al año 2022.

En Castilla y León la ganancia media de las personas trabajadoras extranjeras en 2022 era de 17.713,48 €/año (superior a la del año previo que era 16.521,71 €/año €/año) e inferior a la ganancia media de las personas autóctonas de Castilla y León, que era de 24.595,07 €/año. En el conjunto nacional la ganancia media de las personas trabajadoras extranjeras seguía siendo superior a la de la

Comunidad (21.438,73 €/anuales), así como lo era la de las personas autóctonas (27.500,25 €). Es decir que, como hemos apuntado en años anteriores, la ganancia media anual por persona trabajadora en toda la serie observada es inferior para la población extranjera que, para la población autóctona, y que en ambos casos en de Castilla y León está por debajo del conjunto nacional, *gráfico 2.3-2*.

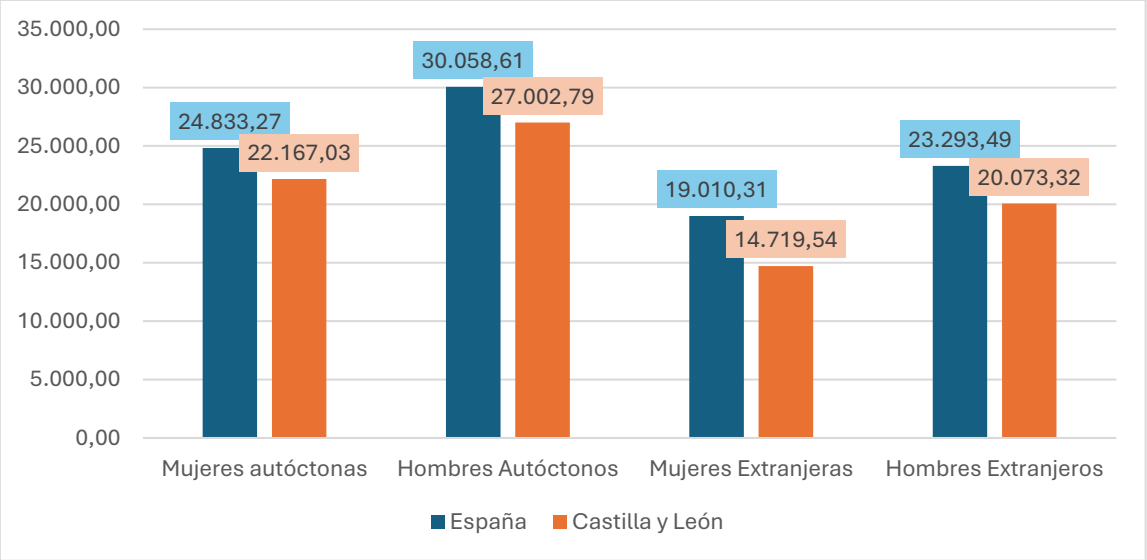
Gráfico 2.3-2
Ganancia media anual por persona trabajadora, Castilla y León y España, 2018-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta Anual de Estructura Salarial (INE).*

Por sexos, seguimos constatando que la ganancia media de las mujeres está debajo de la de los hombres, tanto entre las personas autóctonas como en las extranjeras, tanto en el conjunto nacional como en nuestra Comunidad. En Castilla y León, la ganancia media de un hombre autóctono (27.002,79 €/ año) es casi el doble que la de una mujer extranjera (14.719,54€). Hemos de recordar, no obstante, que en nota del INE se señala que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad en el caso de la población extranjera de Castilla y León, *gráfico 2.3-3*.

Gráfico 2.3-3
Ganancia media anual por persona trabajadora y sexo, Castilla y León y España, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta Anual de Estructura Salarial (INE).*

2.4 Políticas de Empleo

El año 2024 es el último de vigencia de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 y entre sus principios inspiradores se establecía la necesidad de una reforma de las políticas activas de empleo. Esta reforma incide en que las labores de orientación, formación permanente, reciclaje profesional y aprovechamiento de oportunidades de empleo a lo largo de la vida laboralmente activa sean la base sobre la que se asienten las transiciones laborales. También se refleja la necesidad de que las políticas activas se manifiesten como un complemento imprescindible a las actividades de protección del empleo y un instrumento para solventar la exclusión laboral y la dependencia de las medidas de protección.

En aras de que las políticas activas de empleo sean efectivas y sigan las pautas marcadas previamente, la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo establece que las estrategias cuatrienales de apoyo al empleo (entre las que se incluiría la citada Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 aun siendo anterior en el tiempo) deben incluir las siguientes actuaciones:

a) Diagnóstico de la situación y tendencias del mercado de trabajo, prestando una atención especial a las peculiaridades territoriales.

b) Diseño de un plan integral de políticas activas de empleo y su relación con las prestaciones, subsidios y otras rentas, que identifique y defina los objetivos que deben cumplirse. Es necesario que las políticas activas y las de protección contra el desempleo vayan de la mano para garantizar la adecuada atención a la persona demandante de servicios de empleo, teniendo en cuenta las necesidades de las empresas, especialmente a nivel local.

c) Análisis de la labor de las oficinas de empleo de tutorización continuada, acompañamiento y asesoramiento de las personas y entidades usuarias de los servicios de empleo. Este seguimiento

tiene como objetivo garantizar un sistema de gestión que facilite la identificación de perfiles, las necesidades formativas, la erradicación de sesgos y estereotipos de cualquier índole (género, edad o discapacidad entre otros), así como la casación de ofertas y demandas laborales. En este sentido, debe realizarse una evaluación sobre el procesamiento y pertinencia de los datos incluidos en el Sistema Público Integrado de Información de los Servicios de Empleo, en orden a la satisfacción de la demanda de trabajo.

d) Seguimiento y evaluación de los resultados a través de un sistema de indicadores globales, que sitúe a las personas y entidades usuarias de los servicios de empleo en el centro del sistema y permita conocer la empleabilidad de la persona demandante de empleo a través de los sistemas de perfilado, así como con información del sistema de prestaciones, subsidios y otras rentas.

e) Identificación, intercambio y difusión de buenas prácticas a través de un foro permanente que garantice una comunicación fluida entre la Agencia Española de Empleo, los servicios públicos de empleo autonómicos y los interlocutores sociales. Ello sin perjuicio de los espacios de consulta con otras entidades representativas, y particularmente las del tercer sector de acción social.

f) Previsión de un modelo financiero que integre la cobertura del gasto necesario para ejecutar políticas activas plurianuales y que permita establecer un sistema único de imputación presupuestaria que evite duplicidades. Así mismo, debe existir una correlación entre inversión en políticas activas y el gasto en prestaciones, subsidios y otras rentas a nivel nacional y autonómico.

En este proceso de aplicación de las políticas activas de empleo también adquiere un papel preponderante la creación de la Agencia Española de Empleo. Recordemos que el Capítulo I del Título II (artículos 18 a 22) y Disposición Adicional Primera de la ya mencionada Ley 3/2023 autorizan su creación, para lo cual será necesario acometer la transformación del Servicio Público de Empleo en tal Agencia en virtud de Real Decreto, sin que tal circunstancia haya tenido lugar efectivamente hasta el momento presente. Se trata de una entidad de derecho público de la Administración General del Estado a la que se le encomienda la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de las políticas activas de empleo y de protección por desempleo, en el marco de lo establecido en esta ley. Como agencia estatal tendrá personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía funcional y de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas de empleo que desarrolle. Sus competencias asignadas son las detalladas a continuación:

a) Elaborar y elevar al Ministerio de Trabajo y Economía Social las propuestas normativas de ámbito estatal en materia de empleo y protección por desempleo y formación en el trabajo que, dentro de su ámbito competencial, procedan.

b) Elaborar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia, conforme a lo dispuesto en el contrato de gestión. El anteproyecto será elevado al Ministerio de Trabajo y Economía Social para su examen y posterior traslado al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

c) Percibir las ayudas de fondos europeos para la cofinanciación de acciones a cargo de su presupuesto y proceder a la justificación de estas, a través de la autoridad de gestión designada por la normativa de la Unión Europea.

d) Elaborar el proyecto de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo, del Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno y de las Recomendaciones Específicas para el Fomento del Empleo Digno, en colaboración con las Comunidades Autónomas. Las organizaciones empresariales y sindicales más representativas también participarán en la elaboración de dicha Estrategia y recibirán información periódica sobre su desarrollo y seguimiento.

e) Planificar las actuaciones conjuntas de la Agencia Española de Empleo y los servicios públicos de empleo autonómicos en el desarrollo del Sistema Público Integrado de Información de los Servicios de Empleo.

f) Gestionar el Observatorio de las Ocupaciones, con una red en todo el territorio del Estado, que analice la situación y tendencias del mercado de trabajo y la situación de la formación en el trabajo, en colaboración con las comunidades autónomas.

g) Mantener las bases de datos generadas por los sistemas integrados de información del Sistema Nacional de Empleo y elaborar las estadísticas en materia de empleo, formación en el trabajo y protección por desempleo a nivel estatal.

h) Gestionar los servicios y programas financiados con cargo a la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gastos.

2.4.1 Política Nacional de Empleo

Como ya ocurrió en el año 2023, el año 2024 ha seguido marcado en el ámbito internacional por los conflictos bélicos entre Rusia y Ucrania y entre Israel y Gaza, ambos en las fronteras de la Unión Europea, lo que contribuye a aumentar la incertidumbre sobre la evolución de la economía, así como al proceso inflacionario, con la consiguiente repercusión en el sector productivo europeo y español. Por otra parte, la necesidad de asignación de fondos a solventar tragedias naturales como la de la DANA que asoló especialmente la Comunidad Valenciana en octubre del año que analizamos también puede tener efecto sobre los recursos disponibles para el desarrollo de la política de empleo nacional.

Entrando al detalle de las cifras correspondientes al mercado de trabajo español, la Encuesta de Población Activa muestra que en media anual el año 2024 contó con 21.653.900 personas ocupadas, lo que supone un incremento de un 2,23% respecto a 2023, mayor en el caso de las mujeres (2,52%) que en el de los hombres (1,98%). En lo que respecta al desempleo, la media anual se cifró en 2.770.700 personas, un descenso interanual del 5,68%, que igualmente afectó más intensamente a las mujeres (descenso del 7,59%) que a los hombres (reducción del 3,45%) lo que no impide que, situándose la tasa de paro para ambos sexos en 2024 en el 11,34%, la femenina siga siendo superior a la masculina (12,68% frente al 10,15%).

La evolución seguida por las cifras del mercado laboral durante el año 2024 es el resultado de la aplicación del Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno 2024 (PAFED 24) que se publicó en el BOE el 18 de julio de 2024. Este plan pone de manifiesto cuales son los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio, tanto para el conjunto de España como para las diferentes comunidades autónomas. En el documento también se incluyen los indicadores necesarios para valorar la consecución de dichos objetivos, sirviendo de esta manera tanto de instrumento de planificación, como de ejecución y evaluación. En cuanto a los indicadores se refiere, se ha procedido a su simplificación y mejora en términos de claridad y transparencia.

Como no podía ser de otra manera, el PAFED 24 continúa incorporando los cinco objetivos estratégicos y los quince específicos que ya se establecen en el Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024. Estos objetivos, que ya se enumeraban en informes anteriores son los que se recogen en el siguiente listado:

- **Objetivo estratégico 1:** Enfoque centrado en las personas y en las empresas.
    - Objetivo específico 1: Acompañamiento personalizado a demandantes de empleo impulsando la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo desde la perspectiva de la persona.
    - Objetivo específico 2: Servicio personalizado a empleadores/as impulsando un nuevo modelo de relación, reforzando la colaboración y la comunicación entre los servicios públicos de empleo y las empresas.
    - Objetivo específico 3: Políticas Activas de Empleo en los nuevos Servicios Públicos de Empleo.

- **Objetivo estratégico 2:** Coherencia con la transformación productiva.
    - Objetivo específico 1: Acompañar, con el conjunto de políticas activas de empleo, las estrategias públicas dirigidas al cambio de modelo productivo, su modernización y digitalización.
    - Objetivo específico 2: Aprovechar el potencial del empleo hacia la consecución de un crecimiento sostenible y para la transición ecológica y digital, así como en sectores no tradicionales como las industrias creativas, culturales, de cuidados y de innovación. Todo ello con una atención especial a la actividad económica y el emprendimiento en territorios en situación de despoblación o transición productiva.

- **Objetivo estratégico 3:** Orientación hacia resultados.
    - Objetivo específico 1: Consolidar un modelo integrado de evaluación de las políticas activas de empleo.
    - Objetivo específico 2: Valorar la atención de las personas y las empresas a través de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
    - Objetivo específico 3: Crear un Espacio Técnico Colaborativo de Conocimiento, Trabajo e Innovación de los Servicios Públicos de Empleo.
- **Objetivo estratégico 4:** Mejora de las capacidades de los servicios públicos de empleo.
    - Objetivo específico 1: Diversificar los canales de prestación de los servicios del Sistema Nacional de Empleo, impulsando la accesibilidad a estos para asegurar se provisión continua, personalizada e inclusiva.
    - Objetivo específico 2: Impulsar la transformación digital y la modernización de los Servicios Públicos de Empleo mediante el desarrollo de procesos, recursos digitales de activación y mejora de la empleabilidad, más eficientes, seguros, fáciles de utilizar y de calidad.
    - Objetivo específico 3: Planificar, actualizar y asegurar el acceso a la Formación Profesional para el Empleo, para fortalecer su prestación personalizada en base a las demandas del sistema productivo.

  - Objetivo específico 4: Fortalecer el Sistema Nacional de Empleo a través de la interoperabilidad de los sistemas, la mejora de la calidad de sus datos, el intercambio de conocimiento en su seno y con otros organismos y entidades colaboradoras.

- **Objetivo estratégico 5:** Gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo.
  - Objetivo específico 1: Impulso financiero de las políticas activas de empleo a través de un marco financiero para ganar en eficacia y cohesión en el Sistema Nacional de Empleo, y lograr una mejor asignación y optimización de los recursos económicos disponibles.
  - Objetivo específico 2: Promover la mejora del sistema de Gobernanza existente con la finalidad de establecer un modelo más eficaz y eficiente que refuerce la cohesión del Sistema Nacional de Empleo.
  - Objetivo específico 3: Mejorar la coordinación operativa de los distintos niveles administrativos que intervienen en las políticas activas de empleo y en la mejoría de la imagen de los Servicios Públicos de Empleo.

Para llevar a cabo estos objetivos, el plan establece diferentes servicios y programas a desarrollar por los servicios públicos de empleo, y que se articulan en torno a los seis Ejes definidos en el marco de la Ley de Empleo de 2023 y que son los recogidos a continuación:

- **Eje 1. Orientación.** Incluye actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias y también las de prospección de necesidades y prestación de los servicios de empleo a las empresas. Dotado con 593.970,78 miles de € de PGE para 2023.
- **Eje 2. Formación.** Comprende las actividades formativas de los programas públicos de empleo y formación para proporcionar, mejorar la cualificación y facilitar su inserción laboral, 2.220.997,84 miles de €.
- **Eje 3. Oportunidades de Empleo.** Incluye las actuaciones dirigidas a la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo. También incluye las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores donde no hubiera trabajado, 3.156.978,97 miles de €.
- **Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.** Comprende las actuaciones dirigidas a aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo (personas con discapacidad, en situación de exclusión social, con responsabilidades familiares, víctimas del terrorismo y o de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer), 45.325,43 miles de €.
- **Eje 5. Emprendimiento.** Engloba las actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, pero también las de impulso del desarrollo económico local, 31.345,51 miles de €.
- **Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.** Este Eje tiene carácter transversal y recoge las acciones, medidas y actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización, 88.500,00 miles de €.

Además, se prevén 251.063,80 miles de € para “Varios Ejes” y 402,00 miles de € para “Cuotas a Organismos Internacionales”.

A partir de esta estructura, el *cuadro 2.4.1-1a* presenta todos los Servicios y Programas comunes aprobados para este ejercicio económico y en el *cuadro 2.4.1-1b* los Servicios y Programas propios. El PAFED 24, siguiendo la línea instaurada por el anterior PAFED 23, establece una serie de programas y servicios propios y otra serie de programas y servicios comunes, de entre los cuales cada Comunidad Autónoma asume los que considere ejecutar, a diferencia de la estructura hasta 2022 existente, en la que se disponían directamente los Servicios y Programas por ejes para cada distinta Comunidad Autónoma.

En concreto, el PAFED 24 prevé un total de 59 Servicios y Programas comunes (de los que Castilla y León asume 23) y 31 Programas y Servicios propios (de los que nuestra Comunidad asume 15), lo que implica un total de 90 programas y servicios, de los que Castilla y León asume un total de 38, sólo por encima de las Islas Canarias (36) mientras que, en el otro extremo, son Murcia (con 62), Comunidad Valenciana (61) y Asturias (60), las Comunidades Autónomas que más programas y servicios del PAFED asumen.

Cuadro 2.4.1-1a
Servicios y Programas comunes del PAFED 2024 por ejes

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 - Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional
Elaboración de un perfil individualizado de usuario.	Formación en el trabajo.	SG. Acceso a trabajos en cualquier territorio del Estado en iguales condiciones.	Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.	SG. Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento con garantías.	SG. Un canal presencial o digital alternativo de recepción de los servicios.
Tutorización individual y al asesoramiento continuado y atención personalizada.	Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.	SG. Gestión de las ofertas de empleo presentadas a los servicios públicos de empleo.	Programa igualdad entre hombres y mujeres.	SG. Identificación de las necesidades de las empresas, tanto en lo que se refiere a puestos vacantes como a perfiles profesionales requeridos que facilite una adecuada planificación formativa.	Mejora del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
Itinerario o plan personalizado adecuado a su perfil.	Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.	SG. Información y asesoramiento sobre la difusión de ofertas en el ámbito de la Unión Europea a través de la Red EURES.	Programa para evitar la discriminación por razón de edad	Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.	Programa de modernización del Portal Único de Empleo.
Intermediación laboral eficiente.	Inscripción de centros y entidades de Formación en el trabajo	Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y cualificación profesional.	Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros Especiales de Empleo).	Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.	Programa de intercambio de Buenas Prácticas.
Búsqueda de la protección social precisa	Oferta formativa para las personas demandantes de servicios de empleo ocupadas (programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional).	Programa de inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social.	Programa de inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.	Fomento de la Economía Social y del emprendimiento colectivo.	Programa para la mejora de la gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Un expediente laboral personalizado único	Oferta formativa para personas demandantes de servicios de empleo desempleadas (programas de formación de los SISPE).	Programa para el apoyo a la movilidad geográfica.	Programa de proyectos integrales de empleo social.	Fomento del empleo autónomo.	Programa de reforma, adaptación y mejora de las Oficinas de Empleo.

Continua

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la misma.	Programas específicos de formación dirigidos a personas demandantes de servicios de empleo desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.	Apoyo a programas de ayuda a la movilidad para inserción laboral, formación y prácticas en Europa.	Programa de inclusión laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social.	Programa de apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.	Programa de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, EVADES.
Información y apoyo sobre los procesos de comunicación de las contrataciones y los trámites legales complementarios	Programas formativos que incluyan compromisos de contratación			Programa para el fomento territorial del empleo.	Programa de transversalización de la igualdad de género en las políticas activas de empleo.
Apoyo en los procesos de recolocación en los supuestos previstos legalmente.	Programas Públicos Mixtos de empleo-formación.				
Información y asesoramiento adicional.	Prácticas no laborales en empresas.				
Asesoramiento y ayuda técnica adicional.	Actividad formativa del contrato de formación en alternancia.				
Programas de orientación profesional para el empleo y autoempleo.	Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.				

Continua

Continuación-

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Programas de colaboración con agencias de colocación.	Oferta formativa para personas demandantes de servicios de empleo desempleadas (cheque formación).				
Programa de colaboración para las actividades de prospección empresarial e intermediación laboral.					
Red de orientadores para el proceso de acompañamiento.					

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Anual de Fomento de Empleo Digno (PAFED) para 2024 *(BOE de 18 de julio de 2024).*

Cuadro 2.4.1-1 b
Servicios y Programas propios del PAFED 2024 por ejes

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Orientación de personas trabajadoras.	Formación de personas trabajadoras desempleadas.	Incentivos a la contratación y mantenimiento de otros colectivos de actuación prioritaria (empresas de inserción y empresa ordinaria).	Programas para el fomento de la igualdad de oportunidades mujeres y hombres.	Programas para el fomento de la iniciativa empresarial y el trabajo autónomo.	Programas para la mejora de la coordinación.
Programas de prospección y servicios a las empresas.	Formación de personas trabajadoras ocupadas.	Programas para facilitar la movilidad geográfica y sectorial.	Programas para fomento de la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.	Programas de apoyo al mantenimiento del empleo autónomo y microempresas.	Programas para la mejora de la comunicación.
Intermediación laboral.	Formación en alternancia o con compromiso de contratación.	Otras actuaciones.	Programas para fomento de la igualdad de oportunidades para personas en situación de exclusión social o colectivos de actuación prioritaria.	Programas para la generación de empleo, dinamización e impulso al desarrollo local.	Programas para el impulso a la modernización.

Continua

Continuación-

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Otras actuaciones.	Formación no incluida en el Catálogo de especialidades formativas (formaciones en materia de diálogo social y negociación colectiva, formación con compromiso de contratación, formación ERTE y recualificación RED, programas experimentales de formación).		Programas de empleo para personas con discapacidad.	Otras actuaciones.	Programas de mejora de los recursos humanos.
	Otras actuaciones.		Programas de empleo para otros colectivos de actuación prioritaria o con especiales dificultades de inserción.		Programas de evaluación, innovación y buenas prácticas.
			Incentivos a la contratación y mantenimiento de personas con discapacidad (Centros Especiales de Empleo y empresa ordinaria).		Programas para la transversalización de la igualdad de género en las políticas activas de empleo.
			Proyectos integrales de empleo.		Otras actuaciones.
	-		Otras actuaciones.		

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Anual de Fomento de Empleo Digno (PAFED) para 2024 *(BOE de 18 de junio de 2024).*

2.4.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones

Antes de iniciar el comentario de las peculiaridades referentes a la política de empleo de Castilla y León durante el año 2024 conviene hacer referencia a las cifras propias de las variables laborales en esta comunidad. Aunque somos conscientes de que ya existe un epígrafe dedicado a las variables básicas del mercado laboral en este informe, es necesario dar unas pinceladas en este apartado para poner en contexto las actuaciones correspondientes a la política regional de empleo. Entrando al detalle de la información proporcionada por el INE sobre los datos de la Encuesta de Población activa correspondientes al año 2024 podemos destacar los siguientes aspectos. En lo que a ocupación se refiere, la media de los cuatros trimestres refleja un total de 1.025.000 ocupados en Castilla y León, que, en términos comparativos, supone un incremento del 1,3% sobre el número de ocupados de 2023. La desagregación por género de estas cifras pone de manifiesto un mejor comportamiento en el caso de las mujeres que incrementan sus datos de ocupación en 13.000 personas por solo un aumento de 600 en el caso de los varones. Por su parte, las cifras de parados ponen de manifiesto una reducción de 2.000 personas que deja una cifra final de 106.400 desempleados. Al contrario de lo que ocurría con la ocupación, ahora el comportamiento es mejor en el caso de los varones con 1.900 parados menos frente a la reducción de solo 100 personas en el caso femenino. Como resumen de estos datos, se puede concluir que el año 2024 terminó con una reducción de 0,27 puntos porcentuales en la tasa de paro hasta situarse en el 9,41%. Esta disminución ha sido más acusada en el caso de los hombres, que acabaron 2024 con una tasa de paro del 7,75% frente al 11,29% de las mujeres.

Más allá de las cifras correspondientes a las variables laborales de nuestra comunidad, otro aspecto esencial que marca el desarrollo de las políticas de empleo a nivel regional es la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024. Esta estrategia es la base de los antiguos Planes anuales de Políticas de Empleo y de los actuales Planes Anuales de Fomento del Empleo Digno. Allí se establecen como objetivos prioritarios para la reforma de las políticas de empleo los siguientes:

- Adopción de las medidas necesarias para hacer más eficaces las políticas activas de empleo:
    - Mejora y establecimiento de sistemas de evaluación y seguimiento y control de los programas y medidas de fomento del empleo y de las políticas activas para el empleo con nuevos indicadores.
    - Evaluación de los incentivos a la contratación, reordenación y racionalización para garantizar su eficacia.
    - Garantizar una mayor cooperación entre administraciones.
    - El texto refundido de la Ley de Empleo establece que las comunidades autónomas son las principales responsables de la gestión de las políticas activas de empleo.
- Fortalecer los mecanismos de prospección y orientación:
    - Prospección y conocimiento anticipado de evolución de los sectores y sus necesidades.
    - Orientación: formación y contratación de personas técnicas orientadoras.
- Apoyo financiero de las Políticas Activas de Empleo:
- Apoyo a la contratación indefinida y el empleo autónomo de la denominada “generación *millennial*”:

- En relación con el empleo por cuenta ajena. Incentivación de los contratos indefinidos dirigidos a personas desempleadas o la conversión de contratos temporales, vinculada en ambos casos a procesos de mejora de la empleabilidad.
- En relación con el empleo por cuenta propia. Incentivación de mecanismos de segunda oportunidad de aquellas personas cuyos proyectos profesionales se hayan frustrado como consecuencia directa o indirecta de la COVID-19.

La utilización de los recursos económicos, técnicos y humanos del conjunto de las políticas activas para la creación y mejora del empleo constituyó un paso esencial en la lucha contra la crisis derivada por la pandemia, y ahora se deben convertir en una pieza esencial para la estrategia de transformación del país. En preciso que las políticas activas de empleo cumplan de forma efectiva con la mejora de la empleabilidad y el fomento del empleo especialmente de los colectivos más desfavorecidos, en cuanto que son los más expuestos y vulnerables a situaciones de crisis económica. Las políticas activas deben concentrar gran parte de sus esfuerzos en la atención de estos colectivos, procurando su inclusión y tomando en consideración las distintas circunstancias personales. Por otro lado, también es necesario impulsar aquellas regulaciones, estrategias y programas de empleo existentes, procurando su actualización y adaptación. Todas las actuaciones realizadas deben estar en condiciones de cumplir de forma efectiva con los compromisos derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030, y desde el punto de vista del empleo, atender al ODS 8, donde se establece la vinculación entre el empleo decente y el crecimiento económico.

Estos son los antecedentes que marcan la aplicación de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024. Por lo tanto, también es este el último año de aplicación del Plan de Empleo Regional 2021-2024. La III Estrategia Integrada, se aprobó con el objetivo básico de servir de canal para la cohesión territorial y social mediante el acuerdo entre los diferentes agentes sociales. Dado el momento de implantación de esta estrategia, su objetivo era recuperar el nivel de empleo que existía con anterioridad a la declaración del primer estado de alarma provocado por la COVID 19, pero tras superar ese periodo se convirtió en un instrumento para conseguir la transformación económica y social que se está iniciando con el avance de la digitalización y la búsqueda de una transición ecológica.

2.4.2.1 Empleo

El año 2024 es el tercero en el que no se publica el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León que era la base para conocer los programas concretos que se aplicaban en el mercado laboral de la Comunidad durante un año determinado. Por esta razón, la principal referencia que encontramos para conocer el contenido de la política de empleo lo constituye la III Estrategia Integrada 2021-2024. El componente más importante de esta Estrategia, desde el punto de vista laboral, lo constituye el PRECyL *2021-2024* como guía para la aplicación de la política de empleo regional en cada periodo. Adicionalmente también se incluyen el VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales, el VI Plan General de Formación Profesional y el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, todos ellos relevantes para el análisis que se efectuará a continuación.

Recordemos que el punto de partida del PRECyL 2021-2024 lo constituye la definición de los colectivos prioritarios en materia de empleo a los que hay que priorizar en las políticas activas y que son:

- Personas desempleadas menores de 35 años, especialmente las que carezcan de cualificación.
- Personas desempleadas de larga duración, especialmente con cargas familiares.
- Personas desempleadas mayores de 45 años.

También se definen los colectivos específicos a los que hay que ayudar para promover su inserción laboral:

- Mujeres desempleadas, especialmente víctimas de violencia de género.
- Personas desempleadas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Personas en riesgo de exclusión social, especialmente beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Personas inmigrantes, emigrantes retornadas y personas refugiadas o que tengan reconocido el derecho de asilo.

El siguiente paso es definir unos objetivos estratégicos que sean transversales a todas las actuaciones en materia de empleo y acordes a la normativa vigente, tanto nacional como internacional:

- Castilla y León territorio verde y sostenible: Impulso de una transición hacia modelos de consumo verde, menos intensiva en carbono y más eficiente en el uso de los recursos.
- Castilla y León territorio de conocimiento y transformación digital: Apostar por actuaciones que impulsen la telemedicina, la teleasistencia, el teletrabajo o el desarrollo de infraestructuras esenciales como es la ampliación de nuestra red de banda ancha en todo el territorio.
- Castilla y León territorio de acogida: Los fenómenos migratorios influyen en la demografía, la economía y el mercado de trabajo y es necesario aplicar medidas adecuadas y soluciones eficaces para aprovechar la riqueza cultural y la diversidad que la llegada de inmigrantes.
- Castilla y León territorio de igualdad: La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral es un objetivo de todos los poderes públicos, las empresas, los agentes sociales y la sociedad en su conjunto.
- Castilla y León territorio de oportunidades: Fomentar la creación de empresas, las ayudas públicas a la creación de empleo y el compromiso con la formación integral y la mejora de la cualificación de nuestros desempleados.

Una vez fijados los objetivos a conseguir y los colectivos a los que están especialmente dirigidas las actuaciones públicas, todos los programas y medidas que engloban la política de empleo se articulan en torno a los 7 ejes de actuación siguientes:

- Eje 1. Orientación.
- Eje 2. Formación.
- Eje 3. Oportunidades de empleo.

- Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- Eje 5. Emprendimiento.
- Eje 6. Mejora del marco institucional.
- Eje 7. Protección a personas trabajadoras y empresas.

Orientación

Este primer eje concentra las actuaciones relativas a información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias. Con el fin de cubrir estas funciones el PRECYL 2021-2024 incluye en su texto las siguientes líneas programáticas:

- ***Programa de Orientación Profesional para El Empleo y el Autoempleo (PROA):*** Incluye acciones individuales y grupales de información, motivación y asesoramiento dirigidas a conseguir la contratación por cuenta ajena o al fomento de iniciativas de autoempleo a través de itinerarios. No se convoca desde 2022.
- ***Programa personal de integración y empleo (PIE):*** Su objetivo es atender a colectivos de desempleados especialmente afectados por la situación socioeconómica. Las actuaciones combinan itinerarios con prestación económica para garantizar unos ingresos mínimos en el proceso de adquisición de competencias profesionales. Este programa lleva sin convocarse desde 2023.
- ***Programa de orientación de las personas trabajadoras ocupadas (OTO).*** Esta línea está dirigida a personas ocupadas de Castilla y León para su promoción en la empresa actual o para mejorar en su carrera profesional. Este programa no se viene convocando desde 2022.
- ***Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM).*** Se trata de medidas que pretenden garantizar la integración de inmigrantes y emigrantes. Las acciones previstas tienen por objeto mejorar la empleabilidad de este colectivo. Desde 2022 no se convoca este programa.
- ***Servicio de prospección laboral.*** Se trata de un servicio realizado por el Servicio Público de Empleo cuyo objetivo es realizar funciones de intermediación detectando las necesidades de las empresas y asignando candidatos idóneos para cubrirlas. Esta labor de prospección también implica detectar necesidades formativas para los futuro empleados.
- ***Servicio Eures.*** Se trata de una red de cooperación dentro del mercado laboral cuya finalidad es ayudar a la libre circulación de personas trabajadoras, establecido como uno de los principios fundamentales dentro del Tratado que crea la Comunidad europea. La Red EURES tiene vigencia desde 1993 teniendo por finalidad, por tanto, facilitar la movilidad laboral dentro del Espacio Económico Europeo. A través de ella se presta información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país. La población objetivo la constituyen aquellas personas trabajadoras o empresarias que deseen beneficiarse del mencionado principio de libre movilidad.
- ***Servicios de atención multicanal.*** Su objetivo es mejorar la atención al ciudadano desde una triple dimensión: presencial, telefónica y digital para eliminar barreras y facilitar un servicio de calidad, eficaz y eficiente. Dentro de las funciones de este servicio está potenciar

la Oficina Virtual de Empleo (OVEM) generando una nueva "zona privada" para la gestión directa de ofertas de trabajo.

- ***Carta de servicios.*** Su función es informar al ciudadano sobre los servicios prestados por las Oficinas de Empleo y el compromiso de calidad asumido en su dispensación.
- ***Servicio de Información a través del boletín semanal de empleo.*** Estos boletines son una publicación electrónica con información actualizada relativa a ofertas de empleo público y privado vigentes, formación y otras cuestiones que sean de interés para las personas demandantes de empleo, al que cualquier persona puede suscribirse para recibirlo semanalmente en su correo electrónico.
- ***Servicio de diagnóstico individualizado y elaboración de perfil.*** Su función es elaborar perfiles laborales de los usuarios pare evaluar su empleabilidad.
- ***Servicio de diseño del itinerario personalizado para el empleo.*** Su función es elaborar itinerarios individualizados y personalizados para mejorar la inserción laboral de las personas trabajadoras con actividades de orientación, acompañamiento y seguimiento en la búsqueda de empleo.
- ***Servicio de acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.*** Con este servicio se asigna un tutor u orientador para ayudar a la empleabilidad de las personas trabajadoras.
- ***Servicio de asesoramiento y ayuda técnica adicional.*** Su objetivo es dar ayuda técnica para la búsqueda activa de empleo definiendo currículos que proporcionen un perfil profesional adecuado a competencias profesionales adquiridas. También se enseñan técnicas de búsqueda activa de empleo informando sobre medios, herramientas y técnicas accesibles para la búsqueda de trabajo. El servicio incluye además asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- ***Servicio de gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.*** Su objetivo es conectar a las personas inscritas como demandantes de empleo con las empresas y empleadores. Su objetivo es fomentar actuaciones desde los servicios de empleo para que las personas trabajadoras accedan a un empleo adecuado a sus características, y a la vez que los empleadores dispongan de candidatos apropiadas a sus necesidades.

Formación

En este eje se incluyen las acciones de formación en alternancia con la actividad laboral y los programas de aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional. Su objetivo es proporcionar competencias adecuadas y experiencia laboral a los beneficiarios para mejorar sus probabilidades de inserción laboral. El PRECYL 20-24 propone 17 programas dentro de este eje de actuación y además se incluye como complemento otro referido a la formación del profesorado de Formación Profesional:

- ***Programa de formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.*** Se trata de subvenciones públicas que financian acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas en la comunidad de Castilla y León.

- ***Programa de formación para personas trabajadoras ocupadas***. Este programa incluye la oferta de cursos para que las personas trabajadoras ocupadas puedan cumplir con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, consiguiendo una mejor adaptación a los cambios del sistema productivo y un desarrollo profesional y personal de las personas trabajadoras.
- ***Programa específico de formación para la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía.*** Su objetivo es dar respuesta a las necesidades generadas con la transformación digital dentro de un contexto de cambio tecnológico.
- ***Programa mixto de empleo y formación.*** Con este programa se financia la realización de acciones en alternancia de formación y empleo para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y proporcionarles una primera experiencia laboral.
- ***Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI).*** Este programa consiste en el desarrollo de itinerarios integrados dirigidos a personas trabajadoras desempleadas para mejorar la cualificación profesional y la capacidad de inserción de los participantes mediante el desarrollo de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral. Los itinerarios implican un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado.
- ***Programa de prácticas no laborales.*** Son subvenciones destinadas a titulados universitarios y de Formación Profesional para cubrir el coste del desarrollo de prácticas no laborales.
- ***Programa de Formación Profesional específica con compromiso de contratación.*** El programa consiste en acciones específicas de Formación Profesional para el empleo proporcionando cualificación profesional en la línea de lo requerido por el mercado laboral.
- ***Programa de Formación Profesional específica impartida por empresas de sectores estratégicos de nuestra comunidad (FORTRA).*** Se trata de actividades formativas para mejorar la adaptación a los cambios en los procesos productivos de aquellas personas empleadas en sectores estratégicos y/o emergentes de Castilla y León.
- ***Programa de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*** Estas acciones se encuadran dentro del Plan de Modernización de la Formación Profesional. El objetivo es ir eliminado convocatorias de acreditación para transformarlo en un proceso abierto que permita la obtención de certificados de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

  Desde 2022 no se ha convocado ninguna convocatoria de evaluación y acreditación específicas y el proceso abierto y permanente no sujeto a convocatorias no ha llegado a materializarse.
- ***Servicio de control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.*** Con este servicio se pretende hacer un seguimiento de la calidad en el desarrollo de las actividades formativas. Se analiza la concesión de ayudas, la situación de los centros y la formación impartida.
- ***Programa de formación dirigida a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación***

institucional en la comunidad de Castilla y León. Este programa desarrolla planes de formación dirigidos a la capacitación de delegados, cuadros y miembros de la estructura de las organizaciones sindicales y empresariales para cumplir de forma adecuada con sus funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional. No se viene convocando desde 2022.

- ***Programa de becas y ayudas para personas desempleadas que participen en la oferta formativa del sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.*** Se trata de subvenciones destinadas a la concesión de becas que cubran gastos de transporte, manutención y alojamiento para conciliar la formación con el cuidado de hijos menores o familias dependientes.
- ***Servicio de registro y expedición de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables.*** Estos certificados se obtienen previa acreditación de las unidades de competencia correspondientes, ya sea superando los módulos en el ámbito del subsistema de la Formación Profesional para el empleo, en las enseñanzas profesionales cursadas en el sistema educativo o a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. También se consiguen acumulando acreditaciones parciales o solicitando la expedición de Acreditaciones Parciales Acumulables tras superar una o más unidades de competencia correspondientes al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales sin completar un Certificado de Profesionalidad.
- ***Servicio de inscripción y acreditación de entidades y centros de formación.*** Las Comunidades Autónomas podrán crear un Registro para inscribir los Centros y Entidades que impartan Formación Profesional para el Empleo en sus respectivos territorios. Y adicionalmente el Servicio Público de Empleo Estatal actualizará de forma coordinada un Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación.
- ***Programa de incentivos a la autorización de permisos individuales de formación.*** Los permisos individuales de formación son aquellos por los que la persona empleadora autoriza a una persona trabajadora para que realice una acción formativa, reconocida mediante una titulación o acreditación oficial o a través de un título universitario propio, ayudando a su desarrollo profesional y personal. Tal y como expondremos más adelante sí se han desarrollado estos permisos para el año que venimos estudiando, pero, al igual que ya sucediera en el año previo, en 2024 no se ha convocado el programa de incentivación para las empresas en orden a facilitar o fomentar la obtención de estos permisos entre sus plantillas.
- ***Servicio de autorización de la actividad formativa del contrato para la formación y aprendizaje.*** Este servicio financia la cualificación profesional de las personas trabajadoras en un régimen de alternancia laboral retribuida.
- ***Programa de impulso de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social.*** El objeto de esta Cátedra, creada el 19 de junio de 2025 a partir del Acuerdo de colaboración entre la UVA y las organizaciones sindicales (UGT y CC.OO.) más representativas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, es impulsar la atención, el estudio e investigación científica acerca del Sindicalismo, su origen, devenir histórico y las manifestaciones de su actividad, así como del Diálogo Social y su impacto, con particular atención al desarrollo del Diálogo Social en Castilla y León. Para ello, ha organizado durante ocho ejercicios consecutivos el curso conducente a la obtención del Título Propio de Especialista Universitario en Sindicalismo y

Diálogo Social, seis de ellos conforme a financiación de la Consejería competente en materia de Empleo y los dos últimos con financiación del Ayuntamiento de Valladolid. Para el curso académico 2024/2025 no se ha realizado convocatoria de este Título Propio pero la Cátedra permanece activa desarrollando labor de investigación, enseñanza y difusión.

- ***Actividades formativas dirigidas al profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional.*** El objetivo es incrementar la calidad de la actividad formativa, mejorando la formación especializada del personal docente.

Oportunidades de empleo

El tercer eje incluye acciones que incentivan la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, en especial en los colectivos con más dificultad de acceder o mantenerse en el mercado laboral. Los 22 programas correspondientes a este eje que se incluyen en el PRECyL 20-24 son:

- ***Programa para el fomento de la contratación indefinida.*** Se trata de subvenciones dirigidas a fomentar la contratación estable en Castilla y León, a la transformación de temporales en indefinidos o a la ampliación de contratos a tiempo parcial.
- ***Programa para fomentar la formalización de determinados contratos temporales.*** Estas subvenciones tienen por objetivo incentivar la formalización de contratos temporales con trabajadores pertenecientes a colectivos vulnerables.
- ***Programa para impulsar la ampliación de la jornada en los sectores de ayuda a domicilio y restauración colectiva.*** Se trata de un programa de subvenciones dirigido a la reducción de las tasas de parcialidad en sectores como el de ayuda a domicilio o de restauración colectiva.
- ***Programa para la contratación de personas trabajadoras para la realización de obras y servicios de interés general y social***. Estas ayudas se destinan a instituciones sin ánimo de lucro que contraten a personas desempleadas para la prestación de servicios de interés general y social ayudando a su formación y práctica profesional.
- ***Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de Interés general y social, ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental (ELMET).*** Con estas subvenciones se financian contratos para la realización de trabajos forestales y de adecuación de infraestructura de uso público y mejorar la empleabilidad e inserción laboral de personas desempleadas. No se convoca desde 2023.
- ***Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en los municipios mineros (MINEL).*** Esta línea de ayudas tiene por objeto la contratación de personas desempleadas en municipios mineros de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- ***Programa para la contratación temporal de perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía, para realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL).*** El objetivo de este programa canalizar la integración (o el retorno) de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía al mercado laboral ordinario mediante la participación de las corporaciones locales. No se convoca desde 2022.

- ***Programa de ayudas públicas a los municipios acogidos al plan especial de empleo agrario en zonas rurales deprimidas (PEA***). Se trata de subvenciones directas a los Ayuntamientos de los municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, incluidos en los Consejos Comarcales de la provincia de Ávila.
- ***Programa para la contratación temporal de agentes de impulso rural (AIR).*** Con este programa se financia la contratación temporal de personas desempleadas (preferentemente mujeres) que cuenten con un grado, licenciatura o diplomatura en Ciencias Económicas y/o Empresariales, Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Turismo, Geografía, Comunicación o Ciencias Ambientales, como agentes de impulso rural.
- ***Programa para la contratación temporal de personas desempleadas preferentemente jóvenes para la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVEL)*** Con estas subvenciones se pretende fomentar la contratación de desempleados menores de 35 años en obras y servicios de interés general y social en municipios con más de 5.000 habitantes.
- ***Subvención directa a los ayuntamientos organizadores de la exposición de las Edades del Hombre*** Subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas para desempeñar funciones en el marco de la organización de las diferentes ediciones de la exposición de las Edades del Hombre.
- ***Programa por el que se establecen las condiciones para la gestión de los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo (PREPLAN).*** Ayudas para financiar la contratación de personas desempleadas pertenecientes a los colectivos prioritarios y específicos para hacer frente a los desafíos demográficos. No se convoca desde 2022.
- ***Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural (ELTUR).*** Esta línea de actuación convoca subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural en municipios con menos de 5.000 habitantes y con 5 o más personas desempleadas, y por las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes.
- ***Programa para la contratación temporal de mayores de 55 años para realización de obras y servicios de interés general y social (MAYEL).*** Programa destinado a la contratación de demandantes de empleo mayores de 45 años en municipios de más de 1.000 habitantes, además de por Diputaciones y sus organismos autónomos dependientes.
- ***Programa para la contratación temporal por entidades locales de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés general y social (ELEX).*** El objetivo de este programa es financiar la contratación temporal de personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- ***Programa de contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.*** Este programa se complementa con el anterior para fomentar la contratación de personas con discapacidad de forma indefinida o transformando en indefinidos los contratos temporales. También se financia la adaptación del puesto de trabajo, la protección personal o el tránsito desde el empleo protegido al mercado ordinario de trabajo.

- ***Programa de empleo con apoyo en el mercado ordinario de trabajo.*** Se trata de ayudas para la realización de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo por especialistas en la inserción laboral de personas con discapacidad.
- ***Programa de inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.*** Este programa subvenciona la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en los Centros Especiales de Empleo que sean o estén ocupados por personas con discapacidad. También se financian Centros Especiales de Empleo que inviertan en la creación de empleo indefinido, y los costes salariales de las personas con discapacidad asignadas a ellos.
- ***Programa de financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional.*** Estas subvenciones van dirigidas a superar las barreras a las que se enfrentan las personas trabajadoras con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo a la hora de incorporarse a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.
- ***Programa de inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción.*** Con este programa se financia a las empresas de inserción para posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción que permita establecer una relación laboral convencional.
- ***Programa para la financiación del personal de acompañamiento de las empresas de inserción.*** Es el personal de acompañamiento que hace labores de orientación, tutoría y asesoramiento para el desarrollo correcto de los itinerarios de personas en riesgo de exclusión en este tipo de empresas. Estas subvenciones financian los costes laborales y de Seguridad Social del personal que desarrolla estas funciones.

Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo

La perspectiva de género de las políticas activas trasciende a los programas incluidos en este eje con diferentes tipos de actuaciones:

- Generalización del uso del lenguaje no sexista.
- Incentivos a la contratación por cuenta ajena y el empleo por cuenta propia de mujeres.
- Información y asesoramiento a mujeres a través de la red de oficinas de empleo y entidades colaboradoras, en especial a las víctimas de violencia de género.
- Considerar a las mujeres como colectivo prioritario en las acciones de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales asociadas a los cambios tecnológicos y a la transformación digital.
- Medidas de mejora en las actuaciones de los agentes de igualdad en las empresas de Castilla y León.
- Promoción de la transformación de contratos indefinidos a tiempo parcial firmados por mujeres en empresas de menos de 50 personas trabajadoras, en contratos indefinidos a tiempo completo.
- Medidas que favorezcan la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Líneas de promoción del ascenso profesional de la mujer en empresas de Castilla y León.

No obstante, existen dos programas adicionales que se incluyeron en la redacción del Plan Regional de Empleo 2020-2024:

- ***Programa de agentes de igualdad de oportunidades (AIO).*** La función de estos agentes es incentivar la participación y presencia de las mujeres en la vida social, económica y cultural de Castilla y León. También se encargarán de detectar situaciones de desigualdad en distintos ámbitos, elaboración de informes de impacto de género de las políticas públicas y plantearán líneas de formación en materia de igualdad de oportunidades, diseño de campañas y acciones de sensibilización o apoyo en la evaluación y gestión de políticas de igualdad de oportunidades vinculadas a las políticas activas de empleo. No se convoca desde 2022.
- ***Programa de contratación temporal para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.*** Este grupo de ayudas financia la realización de contrataciones para la sustitución de personas trabajadoras con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León.

Emprendimiento

Otro de los aspectos a incentivar desde las políticas activas de empleo es el emprendimiento tanto a nivel individual como colectivo. Para ello este eje presta atención a las entidades de Economía social, las cooperativas o las sociedades laborales incluyendo en el PRECyL 20-24 estos programas de actuación:

- ***Programa autoempleo***. Incluye subvenciones para la contratación de servicios externos destinados a la mejora de la actividad empresarial o la participación cursos de dirección y gestión empresarial o de nuevas tecnologías de la información.
- ***Programa para la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo.*** Este programa consiste en la convocatoria de ayudas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos que ya se hayan beneficiado de los Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo, para fomentar y consolidar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León.
- ***Programa consistente en el pago de cuotas de la Seguridad Social a las personas trabajadoras beneficiarias de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.*** Este programa pretende facilitar iniciativas de empleo autónomo entre personas que estén percibiendo la prestación por desempleo de nivel contributivo. Esta medida permite cobrar el valor actual del importe de la prestación que reste por percibir facilitando la disposición de fondos para iniciar actividades de emprendimiento. No convocado desde 2022.
- ***Promover el trabajo por cuenta propia de base innovadora y de teletrabajo.*** Se debe continuar con la apuesta por proyectos innovadores y de teletrabajo iniciada en el periodo de pandemia. Para ello financia la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales basadas en propuestas tecnológicas. Desde 2022 no se convocan programa destinado a esta finalidad.
- ***Programa dirigido a fomentar el empleo y mejorar la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.*** Con este programa se subvenciona la incorporación de socios

trabajadores y también la realización de proyectos de inversión que incrementen su empleo y competitividad.

- ***Fomento del espíritu emprendedor a través de las organizaciones representativas del trabajo autónomo y de la Economía Social***. Este programa incluye ayudas dirigidas a entidades asociativas intersectoriales de personas trabajadoras autónomas y entidades asociativas de Economía Social con ámbito de actuación en Castilla y León. Se financian acciones de asesoramiento a emprendedores, personas trabajadoras autónomas y empresas de Economía Social o la organización de congresos, jornadas y campañas de difusión y promoción del trabajo autónomo. No convocado desde el año 2022.

Mejora del marco institucional

- ***Portal de empleo.*** El objetivo de este portal es dar a conocer las actividades realizadas por el Servicio Público de Empleo y facilitar la toma de contacto entre personas empleadas en el sector público y la ciudadanía.
- ***Mejora de la gestión del sistema nacional de Garantía Juvenil***. La Garantía Juvenil nace como una iniciativa europea para facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo. En concreto este servicio se dirige a personas jóvenes buscadoras de empleo que no se encuentren en situación de estudiar o formarse, ni trabajando por cuenta propia o ajena, y quieran lograr su inserción en el mercado laboral.
- ***Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.*** Este programa financia actuaciones para actualizar la infraestructura de oficinas de empleo, centros de formación y Gerencias Provinciales de Castilla y León.
- ***Plan Reincorpora-T.*** Este programa incluye ayudas para combatir el desempleo de larga duración y evitar que las personas sin empleo pasen a formar parte de este colectivo.
- ***Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS).*** El objetivo es facilitar el acceso a los sistemas informáticos de intermediación laboral y formación para el empleo de los demandantes de empleo y formación para poder recibir una atención más personalizada. El SICAS permite el intercambio de datos con los servicios de empleo del resto de Comunidades Autónomas y la coordinación con el sistema de intermediación del Servicio de Empleo Público Estatal.
- ***El ECYL en las redes sociales*** Su objetivo es difundir información sobre sus diferentes servicios, ofertas de trabajo, publicación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones, información sobre las distintas subvenciones, informes o estudios que se consideren relevantes (ocupaciones más ofertadas, más demandadas…) o servicios que ofrecen las oficinas de empleo a los demandantes.
- ***Mejora de la atención al público en las oficinas de empleo.*** El objetivo es mejorar la atención prestada por la red de oficinas de empleo desde tres perspectivas, la cita previa, la atención telemática y la evaluación de la calidad:
- ***Mejora de los servicios públicos de empleo (SISPE).*** Se trata de ayudar a un mejor funcionamiento del instrumento técnico que integra la información relativa a intermediación laboral, gestión de las políticas activas de empleo y protección por desempleo realizadas por los servicios públicos de empleo en todo el Estado.

Una vez realizada esta exposición, el siguiente paso es hacer la revisión de cuáles han sido las actuaciones a las que se ha proporcionado dotación presupuestaria de acuerdo con la información proporcionada por las distintas instituciones regionales para el informe de este ejercicio. La principal fuente utilizada para presentar esta recopilación de actuaciones proviene de las resoluciones publicadas en el BOCyL en las que se presentan las convocatorias correspondientes al año 2024.

Cuando estas resoluciones no están disponibles, pero se tiene información de que el programa se ha implementado, el procedimiento utilizado es aportar la información de dichas actuaciones en base a informaciones disponibles en la página web de la de la Junta de Castilla y León o mediante los datos obtenidos en ejercicios anteriores. También es necesario dejar patente que no existe una correspondencia exacta entre los programas y líneas de actuación previstas y los que realmente se implementan año a año. Esto es así porque es necesario tener en cuenta la presencia de situaciones sobrevenidas tanto a nivel regional como nacional, que no están previstos en los programas de actuación plurianuales, y que pueden hacer necesaria la aprobación de programas excepcionales.

Un último aspecto que se debe tener en cuenta es que se siguen arrastrando algunos de los programas que se aprobaron con carácter excepcional para hacer frente a la situación sobrevenida por la pandemia. Estas actuaciones siguen apareciendo en los correspondientes cuadros suministrado para el ejercicio 2024 porque tienen asignada financiación y siguen generando puestos de trabajo.

También existe una partida que se ha venido repitiendo en los últimos años y que fue asignada para recoger la aplicación de los fondos Next Generation procedentes de la Unión Europea. En el caso español, estos mecanismos de financiación se identifican bajo el nombre de “Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia” y con él se tuvo acceso desde España a un máximo de 140.000 millones de euros mediante transferencias y créditos que debían utilizarse entre los años 2021 y 2026. Estos fondos han pasado a formar parte del Marco Financiero Plurianual destinado a la realización de inversiones y reformas en todos aquellos ámbitos que tenían un carácter prioritario para los intereses de la Unión Europea.

En los cuadros que se incluyen en este epígrafe, también existen algunas líneas de ayudas que surgieron de forma previa al actual Plan Regional de Empleo, que han estado presentes durante varios años, pero que en estos últimos ejercicios han dejado de recibir financiación y por lo tanto aparecen sin importe asignado y sin puestos de trabajo creados.

Una vez realizadas todas estas aclaraciones, el siguiente paso es enumerar todos los programas efectivamente aprobados, así como la cuantía monetaria que se les ha asignado y los puestos de trabajo que se han creado con cada uno de ellos. En los cuadros presentados también se presentará la información teniendo en cuenta diferentes desagregaciones en términos de edad, género y tipo de contrato con el fin de dar una visión más clarificadora de los resultados de la política de empleo. En primer lugar, el *cuadro 2.4.2-1a,* detalla el total de puestos de trabajo generados y la cuantía monetaria asignada para todas y cada una de las líneas de ayudas incluidas en los Programas de Fomento de empleo.

Como ya se ha adelantado previamente, en *los cuadros 2.4.2-1b, 2.4.2-1c* y *2.4.2-1d*, se muestran los resultados correspondientes a las desagregaciones de los puestos de trabajo subvencionados por género, tipo de contrato y edad. Por su parte, en los *cuadros 2.4.2-1e* y *2.4.2-1f*, se vuelve nuevamente a la información de beneficiarios y dinero destinado, pero diferenciando en función de la provincia que

recibe la subvención. Fruto de toda esta información proporcionada por del ECyL, por la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo) y por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León se puede conocer con detalle todos los programa y líneas de actuación correspondientes a la política de empleo aplicada por la comunidad autónoma de Castilla y León durante el año 2024. El total de programas aplicados por líneas de actuación es el que se detalla a continuación:

Línea Fomento de la contratación por cuenta ajena

- Siguiendo el orden correspondiente a los cuadros que se mostrarán a posteriori, la primera línea de ayudas hace referencia a subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE+), dirigidas a fomentar el empleo estable por cuenta ajena en el territorio de Castilla y León. La convocatoria se realiza por Resolución de 17 de junio de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y para ello se establecen los siguientes cuatro programas de actuación:
    - Programa I: Fomento de la contratación indefinida ordinaria.
    - Programa II: Fomento de la contratación indefinida ordinaria de la primera persona trabajadora por parte de personas trabajadoras por cuenta propia.
    - Programa III: Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
    - Programa IV: Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.

Como quedó establecido en los años siguientes a la pandemia, dentro de esta línea se instauraron dos programas adicionales destinados a combatir los efectos generados por la COVID 19. Para este año concreto, ninguno de los dos programas cuenta con convocatoria y solo para uno de ellos tenemos información de que tenga subvención asignada y puestos de trabajos creados con carga a ella. Por esa razón vamos a incluir comentarios para el programa RETHOS, pero no para el RECUEM. Este último se dedicaba a fomentar la formalización de contratos indefinidos por empresas de Castilla y León con desempleados cuya situación procediera de un ERE de extinción de la relación laboral, de la finalización de un contrato laboral o de una situación de movilidad geográfica a otro centro de trabajo:

- RETHOS: La última convocatoria de este programa procede de 2022 y estaba dirigida a dirigidas a fomentar la formalización de contratos indefinidos a tiempo completo o parcial, por parte de empresas castellano y leonesas del sector de la hostelería. Para el ejercicio 2024 se mantiene una subvención de 45.750 euros que ha permitido la dotación de 5 ayudas. Para su concesión también se exigía que la empresa en cuestión tuviera menos de 250 trabajadores en el momento de acceder a este programa.

Con cargo a las ayudas para el fomento del empleo por cuenta ajena, se consiguió subvencionar durante el año 2024 un total de 2.106 puestos de trabajo por un importe que superó los 10 millones de euros. Dentro de estos datos agregados, el programa que concentra casi todo el presupuesto es el correspondiente al fomento de la contratación indefinida con 9.681.502,68 euros de subvención y más de 2.000 ayudas concedidas. Los siguientes programas con un peso considerable son los de primera persona contratada por trabajadores autónomos con 38 puestos de trabajo y 228.000 euros

concedidos, y el de transformación de temporales en indefinidos con 102.500 euros de subvención y 41 ayudas concedida. Si se comparan estas cifras con las presentadas en 2023 se puede apreciar un incremento global de 91 puestos de trabajo creados y más de medio millón de euros en subvención, aunque este incremento no es homogéneo en todas las partidas. Por un lado, desaparece totalmente el programa RECUEM y se reduce a un papel testimonial el RETHOS. Además, el programa de fomento de la contratación indefinida incrementa más de un 30% las ayudas concedidas y en más del 45% el total de fondos asignados. El resto de programas no sufre excesivas variaciones con respecto al ejercicio anterior.

- Siguiendo con las ayudas al fomento de la contratación por cuenta ajena, el siguiente programa hace referencia a la realización de contratos temporales y ayuda a domicilio y únicamente incluye el grupo de ayudas correspondiente al fomento de contratos temporales de aprendizaje y en prácticas. Este programa también ha sido reducido en su magnitud hasta solo tener un papel testimonial con 5 puestos de trabajo subvencionados y una subvención de 17.500 euros. En términos comparativos estas cifras implican la concesión de 38 ayudas menos y una reducción en la cuantía destinada de 133.000 euros en relación con lo mostrado en el informe de 2023.
- En tercer lugar, encontramos los programas de fomento de otros contratos temporales. Esta línea perteneciente a las ayudas para el fomento de la contratación por cuenta ajena suele contar con tres líneas de ayudas: COTESAL, PRORGAN y ayudas especiales SINTEL. Para este ejercicio solo hemos recibido información de las ayudas especiales SINTEL, aunque sí que se comentarán los otros dos a la luz de las convocatorias que se hicieron a través del BOCyL.

    - COTESAL: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro: Para este ejercicio la convocatoria se realiza a través de *Resolución de 17 de junio de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Se trata de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE +), destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía, por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social en nuestra Comunidad.
    - PRORGAN: Contratación por instituciones sin ánimo de lucro: En este caso se refiere a subvenciones públicas destinadas a fomentar la contratación temporal de personas desempleadas, en el ámbito de la colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro, para la prestación de servicios de interés general y social, en Castilla y León. La convocatoria oficial se realiza a través de la *Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.*
    - Ayudas especiales SINTEL: Dentro del Plan Estratégico de subvenciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para el periodo 2024-2026, se sigue manteniendo el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago a los extrabajadores de la empresa SINTEL que tienen reconocida la subvención especial. Para este ejercicio se mantienen 3 ayudas (mismo número que en 2013) con una subvención de 19.302 euros (8.000 menos que en el ejercicio anterior).

Como conclusión de este nuevo grupo de programas se puede concluir que sólo se dispone de información del programa correspondiente a las ayudas especiales SINTEL, por lo tanto, son sólo 3 las subvenciones concedidas que se también se limita a los ya mencionados 19.302 euros. Estas cifras suponen una fuerte reducción de la subvención que supera los 4,6 millones de euros y la eliminación de 463 ayudas en relación con los datos de 2023.

Línea de Fomento del Autoempleo

Para este ejercicio 2024 esta línea de ayudas ha sufrido una modificación como consecuencia de la supresión de los dos programas relacionados con los fondos Next Generation (Programa EMPREN y Programa PROTECOM). Con cargo a estos programas en el año 2023 se crearon más de 3.000 puestos de trabajo y se dotaron cerca de 15 millones de euros en subvenciones. Una vez hecha esta salvedad, en la programación de este ejercicio se mantienen tres programas de subvenciones que han permitido la financiación de más de 2.200 puestos de trabajo que han supuesto una subvención de cerca de 10,8 millones de euros. A la hora de comparar estos datos con los del 2023, una vez tenida en cuenta la supresión de los programas asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se puede apreciar un incremento de unos 650 puestos creados y de unos 3,5 millones de euros en la subvención. A continuación, se detallan los programas concretos que se han financiado durante este ejercicio:

- ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia: Este programa se convoca por Resolución de 17 de junio de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León con el fin de promover el autoempleo en nuestra comunidad. Con esta línea se subvencionan las solicitudes realizadas por personas trabajadoras por cuenta propia cuya fecha de alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente se hubiera producido, en las condiciones establecidas en las bases reguladoras, entre el día 3 de octubre de 2023 y el día 2 de agosto de 2024. Con este programa se movilizaron en el año 2024 cerca de 8,9 millones de euros que permitieron atender 1.318 solicitudes (620 de ellas destinadas a mujeres). Si se comparan estos datos con los de 2023 se puede comprobar que se ha producido un incremento superior al 47% tanto en el número de puestos de trabajo subvencionados como en la subvención que se ha destinado.
- Reducción cuotas SS autónomos (Tarifa Cero. Segunda oportunidad): Con este programa se convocan subvenciones para el año 2024 dirigidas al fomento y consolidación del empleo autónomo en la Comunidad de Castilla y León mediante la concesión de ayudas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos que hayan estado acogidos a los «Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo». La convocatoria se realiza por Orden de 17 de junio de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y dirige las subvenciones al pago de las cuotas de las Seguridad Social. La cuantía máxima a pagar será de 1.580 euros para los beneficiarios de 18 meses (1.150 en el caso de trabajadores agrarios) y de 3.000 euros para los beneficiarios de 30 meses. Con cargo a este programa se destinaron 1.529.046,86 euros que permitieron la subvención de 858 puestos de trabajo. Si se comparan estos datos con los de 2023, la subvención final se ha multiplicado por más de tres y se han concedido 249 ayudas más.
- Subvenciones para favorecer el establecimiento de personas trabajadoras autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas (ESTA): Este programa se convoca por Orden de 17 de junio de 2024 de la Consejerías de Industria, Comercio y Empleo y destina 6.000 euros de subvención por cada

trabajador instalado por cuenta propia que puede incrementarse en 1.000 euros si se instala en un municipio de menos de 5.000 habitantes, o en 2.000 si la población está por debajo de 2.000 (siempre que estén a más de 15 km de la capital de provincia). A esta línea de ayudas se ha destinado un total de 208.000 euros con los que se ha podida financiar la instalación en nuestra comunidad de 17 hombres y 11 mujeres. Estas cifras suponen un incremento de la subvención de 42.000 euros y también la concesión de 7 ayudas más en relación con la información presentada en el informe del ejercicio anterior.

Línea de Fomento de la Economía Social

Esta línea de subvenciones ha roto la tendencia decreciente que se observaba durante los últimos años, y para el año 2024, aunque sigue manteniendo un único programa de actuación, ha incrementado tanto la cuantía de dinero que se ha destinado como el número de puestos de trabajo que ha subvencionado.

- Incorporación de socios/as trabajadores/as, o de trabajo, en Cooperativas y Sociedades Laborales: Este programa se regula por medio de la Orden de 3 de mayo de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo con el objeto de fomentar la incorporación, con carácter indefinido, como personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras con contrato de trabajo de carácter temporal o de carácter indefinido en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se incorporen como socias, que no tengan todavía la condición de socia trabajadora. La dotación presupuestaria a este programa alcanzó la cifra de 175.832,5 euros con los que se pudo incorporar a 17 hombres y 8 mujeres. Estos datos suponen triplicar la cuantía de la subvención y cuadriplicar el número de puestos de trabajo generados en relación con los datos de 2023.

Línea de Igualdad y Conciliación

La línea correspondiente a la Igualdad y conciliación ha incluido dos programas más a lo largo de 2024. Con estas modificaciones el número de ayudas concedidas en esta línea se ha incrementado algo más del 1% (5 ayudas más) y el total de la subvención casi se ha duplicado. Los programas concretos convocados son los detallados a continuación:

- Subvenciones dirigidas a fomentar la contratación de duración determinada para la sustitución de persona trabajadora al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León. Este primer programa de ayudas se convoca por Resolución de 17 de junio de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Los beneficiarios de estas ayudas serán personas físicas o jurídicas, y entidades sin personalidad jurídica, no pertenecientes al sector público, que formalicen contratos de duración determinada para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, en centros de trabajo de la comunidad. Durante el año 2024 este programa ha concedido 65 ayudas por un total de 80.500 euros. Estos datos suponen una reducción de casi 80.000 euros en la subvención y la concesión de 229 ayudas menos.
- Subvenciones para la promoción profesional de la mujer: Este programa tampoco se convocó en 2023 y para este ejercicio se regula por Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Su objetivo es facilitar la promoción

profesional de mujeres trabajadoras por cuenta ajena en empresas privadas e intentar que se consiga la igualdad plena de oportunidades en la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Este es el programa de mayor magnitud de esta línea y dedica un total de 475.241 euros con los que se conceden 251 ayudas.

- Subvenciones para fomentar el emprendimiento y la contratación de mujeres jóvenes entre 18 y 30 años en los ámbitos laborales en los que exista infrarrepresentación femenina. Estas subvenciones se regulan por Resolución de 28 de junio de 2024 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y van dirigidas a sectores donde la presencia de las mujeres no llega al 40%. Las ayudas consisten en la financiación de la cuota empresarial a la Seguridad Social por el alta de una mujer por cuenta propia o por cuenta ajena. A este programa, que no se convocó en 2023, se han destinado más de 160.000 euros con los que se han concedido 26 ayudas.
- Víctimas de violencia de género: Esta línea de subvenciones tiene la finalidad de fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León y se convoca por Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Para ello se financia la contratación de estas mujeres en empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro. Durante el año 2024 este programa permitió atender a un total de 39 mujeres con una subvención de algo más de 180.000 euros. Estas cifras suponen un incremento de la dotación en casi 85.000 euros, aunque se atendió a 11 mujeres menos que en 2023.
- PEMCYL: Este programa impulsado por la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, cuenta con la colaboración de la Fundación Santa María la Real de Nieva. Para este año 2024 el programa tiene como objetivo intensificar las oportunidades de empleo de las mujeres participantes y con esta finalidad se establece una formación más personalizada y además una formación específica y orientada al empleo para las mujeres participantes. También se pretende dotar de formación técnica en sectores como el de la transformación digital que tiene potencialidades dentro de la comunidad. Para este ejercicio 2024 la subvención final alcanzó la cifra de 151.123 euros con los que se puedo atender a 59 mujeres. En relación con 2023, la cifra de subvenciones se ha reducido más de un 40%, pero la cuantía se ha incrementado en 84.486,32 euros.

Línea de Discapacidad y Empresas de Inserción

Esta línea de programas es la que ocupa el primer lugar en cuanto al número de puestos de trabajo generados y la segunda en subvención asignada solo por detrás de la correspondiente a entidades locales. Para este ejercicio 2024 la ayudas a discapacidad y empresas de inserción se componen de 10 programas (dos más que en 2023) y gracias a ellos se ha podido subvencionar la creación de 6.820 puestos de trabajo que han supuesto una inversión total cercana a los 44,2 millones de euros. Si comparamos estos datos con los que se presentaron en el informe de 2023 se puede apreciar una pequeña reducción del 0,1% en el número de puestos subvencionados y un incremento del 8,3% en la cuantía monetaria destinada. Antes de comenzar con el detalle de las cifras de cada programa, conviene hacer una aclaración que es necesaria para comprender los datos de los *cuadros 2.4.2-1a, 2.4.2-1b,* y *2.4.2-1c*. En los tres cuadros se puede comprobar que el dato agregado de puestos creados con esta línea no coincide con la suma de todos los programas, y esto es consecuencia de que los

puestos correspondientes a las líneas de Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE, ya están incluidos en la línea de costes salariales de trabajador/a con discapacidad en CEE. Y tampoco se incluyen los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción. Con todas estas salvedades, se va a proceder al comentario de las características específicas de cada programa:

- Subvenciones para la financiación de los costes salariales de trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE): Las Bases Reguladoras de estas ayudas se establecen por la *Orden IEM/1171/2023, de 28 de septiembre*. En la norma se establece que los destinatarios finales de estas subvenciones son las personas con discapacidad, y en especial las personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo. También se indica que los beneficiarios de estas subvenciones son los centros especiales de empleo inscritos en el Registro de la Comunidad de Castilla y León, desarrollen su actividad en la misma, y cumplan con un porcentaje mínimo de trabajadores con discapacidad. Con cargo a este programa se crearon en 2024 un total de 6.375 puestos de trabajo que supusieron una inversión superior a los 36 millones de euros. Este programa es de más envergadura de esta línea y ha incrementado su subvención en más de un 6%, generando también la creación de un 0,4% más de empleos.

- Subvenciones para complementar los costes salariales para trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE. Este programa tiene por objeto financiar parcialmente a los centros especiales de empleo los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad. La convocatoria se realizó por *Orden de 7 de junio de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo* y también va dirigida a centros especiales de empleo que figuren inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León y desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Durante este ejercicio se ha reducido en 76 el número de puestos creados con este programa hasta situarse en 949, no obstante, la subvención se ha mantenido en valores muy cercanos a los de 2023 con una cuantía de 844.244 euros.

- Subvenciones destinadas a la inversión en CEE: Este programa se convoca por *Orden de 7 de junio de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo* con el objetivo de financiar la inversión fija vinculada a la creación de empleo indefinido en el mercado protegido, tanto por las contrataciones con carácter indefinido, como por la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos que se realicen con personas con discapacidad. Durante el año 2024 se destinó a este programa una cantidad superior a los dos millones de euros que permitieron la creación de 250 puestos de trabajo (149 de ellos hombres y 101 mujeres). Aunque estas cifras suponen la creación de 19 puesto menos que en 2023, la subvención para este ejercicio se ha incrementado en casi 200.000 euros.

- Subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo en CEE: Las unidades de apoyo a la actividad profesional son equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos Centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo. Con cargo a este programa se crearon 540 puestos de trabajo

temporales y 1.510 indefinidos en el año 2024 y se invirtió un total de 2.077.089,13 euros. Estas cifras suponen un incremento de 62 puesto de trabajo con una subvención que es muy similar a la del ejercicio anterior.

- Subvenciones destinadas a la contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Su finalidad es facilitar la inserción laboral mediante la contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario a través de tres programas:
    - Programa I: Fomento de la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos de duración determinada, temporales y formativos suscritos con personas trabajadoras con discapacidad.
    - Programa II: Fomento del tránsito del empleo protegido desde los centros especiales de empleo al empleo en empresas del mercado ordinario, especialmente a través de los enclaves.
    - Programa III: Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal.

  Para este ejercicio económico la convocatoria se realiza a través de la *Orden de 7 de junio de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo*. A través de ella, se ha destinado la cuantía de 283.582,39 euros para la subvencionar la contratación de 29 hombres y 38 mujeres. En términos comparativos interanuales se puede apreciar que la cantidad subvencionada en 2024 es muy similar a la de 2023, sin embargo, el número de puestos de trabajo subvencionados se reduce en más de un 30%.

- Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo de personas en riesgo o situación de exclusión social en empresas de inserción. Estas subvenciones se convocan por Orden de 17 de julio de 2024 y sustituyen al anterior programa que cubría los costes salariales en empresas de inserción. Las personas destinatarias de este programa de inclusión laboral serán personas desempleadas u ocupadas en empresas de inserción con especiales dificultades para su acceso al mercado de trabajo ordinario a las que se asignará un itinerario de inserción socio laboral. Con cargo a esta línea de subvenciones se destinaron en el año 2024 más de 2 millones de euros que permitieron llevar a cabo la formalización de 322 contratos temporales. Estas cifras suponen un incremento sensible en la cuantía subvencionada cercana a los 950.000 euros, pero también la creación de 23 puestos de trabajo menos que en el año 2023.
- Subvenciones destinadas a la inversión fija vinculadas a la creación de nuevos puestos de trabajo en empresas de inserción: Este programa se convoca por la Orden de 17 de julio de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y es nuevo dentro de la línea de ayudas a la discapacidad y a empresas de inserción. Se trata de financiación parcial que puede cubrir hasta el 90% de la inversión realizada, con el límite de 13.300 euros por puesto de trabajo creado. Durante el año 2024 se dedicó a esta línea un total de 109.006,96 euros que permitieron la subvención de 10 puestos de trabajo.
- Subvenciones por asistencia técnica en empresas de inserción: Este programa sustituye al anterior de personal de acompañamiento en empresas de inserción y tiene por finalidad facilitar la contratación y el mantenimiento por las empresas de inserción del personal técnico encargado de la realización de acciones de orientación, tutoría y procesos

personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social encaminada a satisfacer o resolver problemáticas específicas derivadas de la situación de exclusión. Este programa se convocó por la Orden de 17 de julio de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y destino durante 2024 algo más de 300.000 euros (casi 100.000 menos que en 2023). En cuanto a los puestos de trabajo subvencionados, en total fueron 280 (5 más que en el ejercicio anterior).

- Subvenciones destinadas al fomento a la transición al empleo ordinario para personas con discapacidad y personas en situación o riesgo de exclusión social (TRAEMOR): Este programa también es nuevo en 2024 y se convoca por Orden de 15 de octubre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y tienen por objeto financiar los gastos ocasionados a las entidades beneficiarias por esas transiciones. Durante el ejercicio 2024 este programa solo subvencionó la creación de un puesto de trabajo indefinido con un coste de 78.664,87 euros.
- Empleo con apoyo: Este último grupo de subvenciones incluida en el año 2024 tiene por objetivo financiar la contratación de personal por fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que presten apoyo a los trabajadores con discapacidad en empresas del mercado ordinario de trabajo. La ayuda se sustancia en cubrir los costes laborales de aquellos profesionales que presten el apoyo a los trabajadores con discapacidad. Durante este ejercicio se ha financiado la formalización de 11 contratos temporales y 34 indefinidos y para ello se han destinado 48.465 euros. En términos interanuales estas cifras suponen un incremento de las ayudas concedidas (14 contrataciones más que en 2023) y también un aumento en el montante de dinero asignado (un 36,7% superior a la subvención del ejercicio anterior.

Línea de Entidades Locales

Para finalizar con las líneas de ayudas incluidas en el Plan de Empleo Regional de Castilla y León es necesario incidir en los programas destinados a la financiación de puestos de trabajo a desarrollar en entidades locales para la realización de obras y servicios de interés general y social. Se suele tratar de medidas de apoyo al empleo que se focalizan en actividades y sectores productivos que tienen relevancia económica a nivel regional. Estas líneas programáticas suelen estar además entre las que más pesos tienen, tanto en la subvención que a ellas se destina como en la cantidad de puestos de trabajo que generan.

De acuerdo con los datos recibidos desde el ECyL, durante el año 2024 se destinaron más de 55 millones de euros a los programas de Entidades Locales y con ellos se permitió financiar la formalización de 5.698 contratos, de ellos 3.693 se destinaron a varones y los 2.005 restantes fueron para mujeres. En términos comparativos, estas cifras suponen un incremento de más de 7,5 millones de euros en relación con los datos de 2023 y también la creación de 1.589 puestos de trabajo adicionales.

Por regla general, dentro de las obras de interés general y social se incluyen actuaciones dirigidas a la conservación del patrimonio forestal, a la promoción del sector turístico y cultural, al desarrollo económico sostenible o a la cohesión territorial en Castilla y León. Para este ejercicio económico se ha recibido información de puestos de trabajo y subvenciones en 10 programas de subvenciones que son

los que se detallan a continuación. Esto supone la inclusión de dos programas adicionales a los reflejados el año pasado. Por un lado, se vuelve a incluir información relativa a la colaboración con la exposición de las Edades del Hombre, y por otro se mantiene en este epígrafe el programa ELPEX que en 2023 se consideraba como parte del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- Programa ELEX: Este programa se convoca por *Resolución de 9 de mayo de 2024, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* con el objetivo de mejorar la empleabilidad e inserción laboral de personas desempleadas con un cierto grado de discapacidad reconocido. Se trata de un programa de activación para el empleo mediante la firma de contratos temporales para la realización de obras y servicios de interés general y social. Con cargo a estas ayudas se consigue subvencionar la creación de 1.108 puestos de trabajo (831 hombres y 277 mujeres) con una subvención cercana a los 6,3 millones de euros. Si comparamos estos datos con las cifras de 2023 se puede apreciar una reducción de 1.287.538 en la subvención destinada y también la creación de 26 puestos de trabajo menos.
- Programa ELTUR: El segundo grupo de ayudas de esta línea tiene por objeto apoyar la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural. La convocatoria se realiza por *Resolución de 27 de mayo de 2024 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* y estaba dirigida a municipios con menos de 5.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales o sus organismos dependientes. Como en años anteriores, este es el programa con una mayor subvención, que se acercó a los 20 millones de euros en 2024 incrementando en 1,9 millones la cuantía de 2023. También es el que más puestos de trabajo subvenciona, alcanzando la cifra de 2.356 (un 60% de ellos varones) en 2024 y superando en 1.113 los empleos creados en el ejercicio anterior.
- Programa ELPEX: Con arreglo a la información en cada anualidad proporcionada desde el ECyL, este programa se incluyó en el ejercicio anterior como parte de los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia, pero para este ejercicio se ha incluido dentro de la línea de Entidades Locales de los Programas de Fomento del Empleo. Esta línea de ayudas tiene por objeto subvencionar la primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas, fomentando la contratación de personas jóvenes desempleadas e inscritas en el sistema de Garantía Juvenil. Se formalizarán a través de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios. La convocatoria se realiza por *Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. A este programa se dedicaron en 2024 cerca de 4,4 millones de euros que financiaron la contratación de 89 hombres y 60 mujeres. El análisis comparado de estas cifras pone de manifiesto una reducción de la financiación superior a 1,1 millones de euros, aunque, por otro lado, el número de contratos se ha incrementado en 78 personas
- Programa QUINTEL: Estas subvenciones fomentan la contratación temporal de desempleados para mejorar su ocupabilidad e inserción laboral para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural. En este ejercicio el programa se convoca por *Resolución de 11 de julio de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Las subvenciones se dirigen a municipios de la Comunidad de Castilla y León de más de 5.000 habitantes y han permitido financiar la realización de 288 contratas durante 2024 por un importe de 3.439.253 euros. Estas cifras

suponen un incremento superior a los 150.000 euros en la subvención y la realización de 57 contratos más que en el año 2023.

- Programa MAYEL: Para este año 2024 el programa se convoca por *Resolución de 13 de septiembre de 2024, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Estas subvenciones se dirigen a municipios con más de 1.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales o sus organismos dependientes del ámbito de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados mayores de 45 años. El objetivo es que estos trabajadores adquieran experiencia profesional que les permita acceder al mercado laboral de una manera estable, mediante la práctica lograda durante el desempeño del puesto de trabajo subvencionado. A este programa se destinaron algo más de 6 millones de euros que permitieron contratar a 121 mujeres y 148 hombres. Si se comparan estos datos con los de 2023, se aprecia una reducción de la subvención superior a los 300.000 euros y la realización de 268 contratos menos.

- Programa AIR: Se trata de subvenciones destinadas a jóvenes menores de 35 años, desempleados de larga duración o desempleados mayores de 45 años para que sean contratados como Agentes de Impulso Rural siempre que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Las ayudas se aprueban por *Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de octubre de 2024,* que autoriza la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León y al Consejo Comarcal de El Bierzo. A este programa se ha concedido un total de 880.000 euros durante el año 2024 que han permitido subvencionar la contratación de 13 hombres y 31 mujeres. En relación con el año 2023, se ha mantenido la cantidad subvencionada, pero se ha duplicado el número de contratos.

- Programa MONTEL: Este programa se aprobó por *Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de noviembre de 2024* que autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales y al Consejo Comarcal de El Bierzo para la realización de obras y servicios de interés general y social, relacionados con el cuidado del medio ambiente y/o la adecuación de infraestructuras de uso público. A este programa se dedicaron 6.528.000 euros durante 2024 para la firma de contratos que mejoren la ocupabilidad e inserción laboral de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Estas cifras suponen un incremento superior a los 4 millones en relación con la subvención de 2023 y permitieron la realización de 544 contrataciones (414 más que en el ejercicio anterior).

- Programa JOVEL: Este programa se retoma en este ejercicio y se aprueba por *Resolución de 29 de diciembre de 2023, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.* Se trata de ayudas destinadas a la contratación temporal de las personas jóvenes desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la realización de obras y servicios de interés general y social. Con cargo a este programa se financió la contratación de 114 hombres y 79 mujeres con una subvención cercana a los 4 millones de euros.

- Programa MINEL: Este programa se regula por *Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 2 de mayo de 2024,* que autoriza la concesión directa de subvenciones a los municipios

mineros de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Las ayudas forman parte del Plan de Dinamización Económica de los municipios mineros 2016-2020, que se ha prorrogado durante la vigencia y ejecución del "Programa Transición Justa España 2021-2027". Para este ejercicio la subvención concedida alcanzó la cifra de 3.600.000 euros permitieron la realización de 360 contratos. En términos comparativos estas cifras suponen un ligero incremento de la subvención de 155.635 euros, aunque le número de contratos formalizados se reduce en 13.

- Programa EEHH: Esta línea de subvenciones directas tiene como destino a los ayuntamientos de Villafranca del Bierzo (León). El objetivo es financiar los costes de contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco de la vigesimoséptima Exposición de las Edades del Hombre "Hospitalitas". La convocatoria se realiza por *Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 6 de junio de 2024*, y se destinaron un total de 100.000 euros para subvencionar la contratación de 6 hombres y 4 mujeres.
- Programa PEA: Estas ayudas se aprueban por *Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 31 de octubre de 2024*, con el fin de subvencionar a los municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas incluidos en los Consejos Comarcales de la provincia de Ávila, para realización de obras y servicios de interés general y social. El objetivo es objetivo es contratar de forma temporal trabajadores, preferentemente eventuales agrarios desempleados y para ello se destinaron en 2024 un total de 399.997 euros que permitieron la contratación de 207 hombres y 170 mujeres. En relación con 2023, las cifras proporcionadas por el ECyL indican un incremento algo superior a los 3.000 euros en la subvención y la realización de 8 contratos más.

Puestos creados con la resolución de Recursos

El último aspecto para destacar en relación con las partidas que forman parte del Plan de empleo es el referente a la creación de puestos de trabajo por resolución de recursos. En el primer apartado referente a puestos creados se consignan un total de 16 que suponen un desembolso de 63.568,7 euros. Esto supone una reducción de 3 puestos creados y algo más de 21.000 euros con respecto a los datos de 2023. Por lo que se refiere al apartado de ayudas, estas también se reducen en relación con el año previo, en concreto se conceden 5 ayudas (4 menos que en 2023) y se destina una subvención de 27.168,5 euros (un 81% superior a la del año previo).

Una vez realizado este recorrido exhaustivo por todos los programas y líneas de ayudas que integran el plan de empleo regional de Castilla y León para el año 2024, en las siguientes paginas se van a presentar algunos cuadros resumen donde se incluye de forma esquemática el contendido previo. Desde un punto de vista formal se van a recoger los datos correspondientes a los puestos de trabajo subvencionados y las cuantías de dinero destinada a cada uno de los programas y líneas de actuación. También se añaden algunas desagregaciones que pueden ser de interés para el lector como es el caso del sexo, tipo de contrato, grupos de edad o división territorial.

El *cuadro 2.4.2-1a* comienza mostrando los datos correspondientes al número de ayudas concedidas y subvención destinada a cada una de las líneas de actuación que lo integran. Los siguientes cuadros se centran únicamente en los puestos subvencionado y añaden información sobre la

desagregación por sexo (*cuadro 2.4.2-1b*), a la diferenciación por tipo de contrato (*cuadro 2.4.2-1c*), y a la separación por grupos de edad (*cuadro 2.4.2-1d*).

Finalmente, en los *cuadros 2.4.2-1e* y *2.4.2-1f*, se presenta nuevamente información de datos relativos a puestos de trabajo subvencionados y subvención concedida, pero haciendo hincapié en la provincia concreta en la que se ha centrado la subvención. En el primero de ellos se resume la información de todas las líneas de ayudas gestionadas por el ECyL, la Dirección General Trabajo y PRL (Consejería Industria, Comercio, y Empleo) y de la Consejería de la Presidencia para cada una de las provincias de la Comunidad. Por su parte, el *cuadro 2.4.2-1f* incluye los datos de las ayudas referidas a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos).

Cuadro 2.4.2-1a
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2024
(Líneas)

Programas	N.º Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	**2.114**	**10.129.554,26**
Fomento del empleo por cuenta ajena	**2.106**	**10.092.752,68**
Fomento de la contratación indefinida ordinaria	2.009	9.681.502,68
Primera persona trabajadora por autónomos	38	228.000,00
Transformación de temporales en indefinidos	41	102.500,00
Ampliación a tiempo completo MUJERES	13	35.000,00
RETHOS. Hostelería. Recuperación del empleo.	5	45.750,00
RECUEM. Recuperación del empleo		
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	**5**	**17.500,00**
Fomento Contratos temporales, de aprendizaje y en prácticas	5	17.500,00
Fomento de otros contratos temporales	**3**	**19.301,56**
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro		
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro		
Ayudas especiales SINTEL	3	19.301,56
Total ayudas fomento autoempleo	**2.226**	**10.821.046,86**
ACTECO Actividades económicas por cuenta propia.	1.318	8.897.500,00
Reducción cuotas SS autónomos (Tarifa Cero. Segunda oportunidad)	858	1.529.046,86
Subv. Para favorecer el establecimiento de personas trabajadoras autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas (ESTA)	28	208.000,00
Total ayudas fomento Economía Social	**25**	**175.832,50**
Incorporación de socios/as trabajadores/as, o de trabajo, en Cooperativas y Sociedades Laborales	25	175.832,50
Total ayudas igualdad y conciliación	**440**	**1.051.154,11**
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	65	80.500,00
Promoción profesional de la mujer	251	475.241,00
Empleo mujeres jóvenes, ámbitos laborales con infrarrepresentación femenina	26	163.550,51
Víctimas de Violencia de Género	39	180.739,61
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCyL)	59	151.122,99
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción*	**6.820**	**44.175.385,94**
Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE	6.375	36.344.087,47
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE **	949	844.244,08
Inversiones en CEE**	250	2.059.180,73
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE**	2.050	2.077.089,13
Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	67	283.582,39

Continua

continuación

Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo de personas en riesgo o situación de exclusión social en empresas de inserción. (Cambio denominación antes: costes salariales en empresas de inserción)	322	2.027.086,75
Subvenciones destinadas a la inversión fija vinculadas a la creación de nuevos puestos de trabajo en empresas de inserción (Nueva)	10	109.006,96
Subvenciones por asistencia técnica en empresas de inserción (antes: personal de acompañamiento en empresas de inserción) **	280	303.978,56
Subvenciones destinadas al fomento a la transición al empleo ordinario para personas con discapacidad y personas en situación o riesgo de exclusión social (TRAEMOR)	1	78.664,87
Empleo con apoyo	45	48.465,00
Total ayudas entidades locales	**5.698**	**55.536.299,22**
ELEX: Contratación de personas con discapacidad	1.108	6.298.052,47
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	2.356	19.835.485,75
ELPEX: Primera Experiencia profesional en Administraciones Públicas	149	4.396.333,00
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	288	3.439.253,00
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años	269	6.087.238,00
AIR: Agentes de impulso rural	44	880.000,00
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	544	6.528.000,00
JOVEL: Contratación de jóvenes	193	3.971.940,00
MINEL: Subvención directa a municipios mineros	360	3.600.000,00
EEHH: Colaboración exposición Edades del Hombre	10	100.000,00
PEA: Plan de Empleo Agrario	377	399.997,00
Puestos creados con la resolución de recursos	**16**	**63.568,70**
Resolución de recursos administrativos	16	63.568,70
Ayudas reconocidas por resolución de recursos	**5**	**27.168,49**
Resolución de recursos administrativos (Tarifa Cero. Segunda oportunidad))	1	157,66
Resolución de recursos administrativos (Feriantes)		
Resolución de recursos administrativos (Ocio nocturno)	2	11.010,83
Resolución de recursos administrativos (ESTA)	2	16.000,00
TOTALES	**17.322**	**121.793.509,82**

(*) En las cantidades correspondientes a discapacidad y empresas de inserción están incluidas las ayudas reconocidas por resolución de recursos.

(**) En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajador/a con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.2-1b
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2024
(Mujeres y hombres)

Programas	Hombres	Mujeres
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	**985**	**1.129**
Fomento del empleo por cuenta ajena	**980**	**1.126**
Fomento de la contratación indefinida	944	1.065
Primera persona trabajadora por autónomos	11	27
Transformación de temporales en indefinidos	22	19
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	13
RETOS. Hostelería. Recuperación del empleo	3	2
RECUEM. Recuperación del empleo		
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	**3**	**2**
Fomento Contratos temporales, de aprendizaje y en prácticas	3	2
Fomento de otros contratos temporales	**2**	**1**
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro		
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro		
Ayudas especiales SINTEL	2	1
Total ayudas fomento autoempleo	**723**	**645**
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	698	620
Reducción cuotas SS autónomos [(1)]		
Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores/as autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas	17	11
Total ayudas fomento Economía Social	**17**	**8**
Incorporación de socios trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	17	8
Total ayudas igualdad y conciliación	**20**	**420**
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	20	45
Promoción profesional de la mujer	0	251
Empleo mujeres jóvenes, ámbitos laborales con infrarrepresentación femenina	0	26
Víctimas de Violencia de Género	0	39
Mujeres vulnerables (PEMCYL)	0	59
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción*	**4.118**	**2.702**
Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE	3.914	2.461
Complementos costes salariales personas trabajadoras con especial dificultad de empleabilidad en CEE**	510	439
Inversiones en CEE**	149	101
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE**	1.254	796
Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	29	38

continua

continuación

Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo de personas en riesgo o situación de exclusión social en empresas de inserción. (Cambio denominación antes: costes salariales en empresas de inserción)	141	181
Subvenciones destinadas a la inversión fija vinculadas a la creación de nuevos puestos de trabajo en empresas de inserción (Nueva)**	6	4
Subvenciones por asistencia técnica en empresas de inserción (antes: personal de acompañamiento en empresas de inserción)	127	153
Subvenciones destinadas al fomento a la transición al empleo ordinario para personas con discapacidad y personas en situación o riesgo de exclusión social (TRAEMOR)	1	
Empleo con apoyo	27	18
Fomento del empleo en el ámbito local	**3.693**	**2.005**
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	1.414	942
ELEX: Contratación de personas con discapacidad	831	277
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	138	150
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años	148	121
AIR: Agentes de impulso rural	13	31
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	462	82
JOVEL: Contratación de jóvenes	114	79
MINEL: Subvención directa a municipios mineros	270	90
PEA: Plan de Empleo Agrario	207	170
EEHH: Colaboración exposición Edades del Hombre	6	4
ELPEX: Primera Experiencia profesional en Administraciones Públicas	89	60
Puestos creados con la resolución de recursos	**7**	**9**
Resolución de recursos administrativos	7	9
Ayudas reconocidas por resolución de recursos	**2**	**3**
Resolución de recursos administrativos (Tarifa Cero. Segunda oportunidad)	1	
Resolución de recursos administrativos (Feriantes)		
Resolución de recursos administrativos (Ocio nocturno)	1	1
Resolución de recursos administrativos (ESTA)		2
TOTALES	**9.557**	**6.907**

(1). Desagregación no disponible.

(*) En las cantidades facilitadas por el Servicio de Integración Laboral de Personas con Discapacidad y Nuevas Iniciativas de Empleo se incluyen las ayudas reconocidas por resolución de recurso.

(**) En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajador/a con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.2-1c
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2024
(Temporales e indefinidos)

Programas	Temporales	Indefinidos
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	**5**	**2.109**
Fomento del empleo por cuenta ajena	**0**	**2.106**
Fomento de la contratación indefinida		2.009
Primer trabajador/a por autónomos		38
Transformación de temporales en indefinidos		41
Ampliación a tiempo completo MUJERES		13
RETHOS. Hostelería. Recuperación del empleo		5
RECUEM. Recuperación del empleo.		
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	**5**	**0**
Fomento Contratos temporales, de aprendizaje y en prácticas	5	
Fomento de otros contratos temporales	**0**	**3**
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro		
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro		
Ayudas especiales SINTEL		3
Total ayudas fomento autoempleo	**0**	**1.340**
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia		1.318
Reducción cuotas SS autónomos *		
Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores/as autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas *		
Total ayudas fomento Economía Social	0	25
Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales		25
Total ayudas igualdad y conciliación	**122**	**318**
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	65	0
Promoción profesional de la mujer	0	251
Empleo mujeres jóvenes, ámbitos laborales con infrarrepresentación femenina	0	26
Víctimas de Violencia de Género	19	20
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCyL)	38	21
**Total ayudas discapacidad y empresas de inserción ** **	**1.573**	**5.247**
Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE	1.240	5.135
Complementos costes salariales personas trabajadoras con especial dificultad de empleabilidad en CEE***	398	551
Inversiones en CEE***		250
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE***	540	1.510
Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras		67

continua

continuación

Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo de personas en riesgo o situación de exclusión social en empresas de inserción. (Cambio denominación antes: costes salariales en empresas de inserción)	322	
Subvenciones destinadas a la inversión fija vinculadas a la creación de nuevos puestos de trabajo en empresas de inserción (Nueva)		10
Subvenciones por asistencia técnica en empresas de inserción (antes: personal de acompañamiento en empresas de inserción) ***	277	3
Subvenciones destinadas al fomento a la transición al empleo ordinario para personas con discapacidad y personas en situación o riesgo de exclusión social (TRAEMOR)		1
Empleo con apoyo	11	34
Total ayudas entidades locales	**5.698**	
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	2.356	
ELEX: Contratación de personas con discapacidad	1.108	
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	288	
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 45 años	269	
AIR: Agentes de impulso rural	44	
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	544	
JOVEL: Contratación de jóvenes	193	
MINEL: Subvención directa a municipios mineros	360	
PEA: Plan de Empleo Agrario	377	
EEHH: Colaboración exposición Edades del Hombre	10	
ELPEX: Primera Experiencia profesional en Administraciones Públicas	149	
Puestos creados con la resolución de recursos	**16**	
Resolución de recursos administrativos	16	
Ayudas reconocidas por resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos (Tarifa Cero. Segunda oportunidad) (*)		
Resolución de recursos administrativos (Feriantes) (*)		
Resolución de recursos administrativos (Ocio nocturno) (*)		
Resolución de recursos administrativos (ESTA) (*)		
TOTALES	**7.414**	**9.017**

(*) Los beneficiarios son personas trabajadoras autónomas. No cabe clasificación temporales e indefinidos.

(**) En las cantidades facilitadas por el Servicio de Integración Laboral de Personas con Discapacidad y Nuevas Iniciativas de Empleo se incluyen las ayudas reconocidas por resolución de recursos.

(***) En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajador/a con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.2-1d
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2024 (Grupos de edad)

Programas	-25	25-29	30-34	35-44	45-54	55
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	**521**	**497**	**165**	**350**	**447**	**131**
Fomento del empleo por cuenta ajena	**518**	**496**	**164**	**350**	**447**	**131**
Fomento de la contratación indefinida	482	465	163	334	438	127
Primer trabajador/a por autónomos	8	9	1	11	6	3
Transformación de temporales en indefinidos	23	17	0	1	0	0
Ampliación a tiempo completo MUJERES	3	3	0	4	3	0
RETOS. Hostelería. Recuperación del empleo	2	2				1
RECUEM. Recuperación del empleo						
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio	**3**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**
Fomento Contratos temporales, de aprendizaje y en prácticas	3	1	1	0	0	0
Fomento de otros contratos temporales						
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro (1)						
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro (1)						
Ayudas especiales SINTEL (1)						
Total ayudas fomento autoempleo	**96**	**208**	**221**	**472**	**302**	**69**
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	92	188	211	466	296	65
Reducción cuotas SS autónomos (1)						
Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras comunidades autónomas	0	2	10	6	6	4
Total ayudas fomento de la economía social	**1**	**3**	**4**	**7**	**7**	**3**
Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	1	3	4	7	7	3
Total ayudas igualdad y conciliación	**47**	**41**	**20**	**38**	**32**	**11**
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	26	20	9	3	6	1
Promoción profesional de la mujer (datos no disponibles)						
Empleo mujeres jóvenes, ámbitos laborales con infrarrepresentación femenina	14	12	0	0	0	0
Víctimas de Violencia de Género	2	3	3	15	13	3
Mujeres vulnerables (PEMCYL)	5	6	8	20	13	7
Total ayudas entidades locales	**429**	**500**	**322**	**555**	**1.690**	**2.202**
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	170	171	168	125	742	980
ELEX: Contratación de personas con discapacidad	48	38	50	223	340	409
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	3	29	25	27	90	114
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes para la contratación mayores de 45 años	0	0	0	0	120	149
AIR: Agentes de impulso rural	3	9	4	3	13	12
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	22	35	38	75	158	216

continua

continuación

JOVEL: Contratación de jóvenes	71	122	0	0	0	0
MINEL: Subvención directa a municipios mineros	21	20	23	47	118	131
PEA: Plan de Empleo Agrario	10	7	10	52	107	191
EEHH: Colaboración exposición Edades del Hombre	0	1	4	3	2	0
ELPEX: Primera Experiencia profesional en Administraciones Públicas	81	68	0	0	0	0
Puestos creados con la resolución de recursos	**0**	**4**	**2**	**5**	**3**	**2**
Resolución de recursos administrativos	0	4	2	5	3	2

Programas	16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	>=45
Reducción cuotas SS autónomos (1)					
Subv. Para paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la covid-19	0	0	2	16	10
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción					
Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE	22	184	351	1564	4254
Complementos costes salariales personas trabajadoras con especial dificultad de empleabilidad en CEE	4	59	87	281	518
Inversiones en CEE	0	6	29	66	149
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	0	98	249	732	971
Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	2	6	21	38
Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo de personas en riesgo o situación de exclusión social en empresas de inserción. (Cambio denominación antes: costes salariales en empresas de inserción)	6	17	21	91	103
Subvenciones destinadas a la inversión fija vinculadas a la creación de nuevos puestos de trabajo en empresas de inserción (Nueva)	0	0	0	2	8
Subvenciones por asistencia técnica en empresas de inserción (antes: personal de acompañamiento en empresas de inserción)	0	24	23	94	139
Subvenciones destinadas al fomento a la transición al empleo ordinario para personas con discapacidad y personas en situación o riesgo de exclusión social (TRAEMOR)	0	0	0	1	0
Empleo con apoyo	1	5	16	18	5

(1) Desagregación no disponible.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.2-1e
Puestos de trabajo- ayudas de Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2024
(Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	67	347.500	452	2.121.466	250	1.213.500	156	748.563	234	1.125.130
Primer trabajador/a por autónomos	2	12.000	8	48.500	6	35.500	4	23.500	4	24.500
Transformación de temporales en indefinidos	3	7.500	22	55.000	1	2.500	8	20.000	4	10.000
Ampliación a tiempo completo MUJERES	3	6.000	2	4.000	2	7.000				
RETOS. Hostelería. Recuperación del empleo										
RECUEM. Recuperación del empleo										
Fomento Contratos temporales, de aprendizaje y en prácticas					1	3.500			4	14.000
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro										
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro										
Ayudas especiales SINTEL			1	12.099	2	7.202				
Contratos interinidad para facilitar la conciliación			23	30.000	5	7.000	14	14.500	3	4.000
Resolución de recursos administrativos			4	13.500,00	2	3.500	1	2.000		
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	69	486.250	184	1.204.000	265	1.845.500	90	603.250	221	1.476.500
ELEX: Contratación de personas con discapacidad	192	1.029.912	60	351.556	186	1.099.369	67	388.650	252	1.362.863
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados/as y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	306	2.517.237	115	1.167.325	269	2.578.338	111	1.072.400	622	4.501.995
ELPEX: 1ª Experiencia profesional en las Administraciones Públicas	6	154.930	24	676.531	38	1.054.821	12	356.340	38	1.218.340

Continua

Continuación

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	27	299.250	20	259.350	60	688.775	24	269.325	62	771.392
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes para la contratación de mayores de 45 años	18	385.700	29	704.900	57	1.236.450	23	525.350	34	824.600
AIR. Agentes de impulso rural			6	120.000	4	80.000	4	80.000	6	120.000
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	57	684.000	67	804.000	82	984.000	52	624.000	65	780.000
JOVEL. Contratación de jóvenes	12	246.960	18	370.440	38	782.040	17	349.860	33	679.140
MINEL. Subvención directa a municipios mineros					285	2.850.000	75	750.000		
PEA. Plan de Empleo Agrario	377	399.997								
EEHH: Colaboración XXVII Exposición Edades del Hombre					10	100.000				

Continua

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	52	261.000	185	918.500	525	2.512.844	88	433.000
Primer trabajador/a por autónomos	1	6.000	1	6.500	8	46.500	4	25.000
Transformación de temporales en indefinidos			1	2.500	1	2.500	1	2.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES			1	3.500	4	12.500	1	2.000
RETOS. Hostelería. Recuperación del empleo.					5	45.750.00		
RECUEM. Recuperación del empleo								
Fomento Contratos temporales, de aprendizaje y en prácticas								

Continua

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro								
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro								
Ayudas especiales SINTEL								
Contratación interinidad para facilitar conciliación	1	1.500	5	7.000	10	10.500	4	6.000
Resolución de recursos administrativos			3	302.397	5	34.545	1	7.000
ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia	53	361.500	70	468.500	260	1.727.000	106	725.000
ELEX: Contratación de personas con discapacidad.	92	561.900	34	191.458	102	617.135	123	695.209
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	160	1.583.169	55	652.725	238	2.090.228	480	3.672.069
ELPEX: 1ª Experiencia profesional en las Administraciones Públicas	16	494.787			8	254.990	7	185.594
QUINTEL: Subvenciones a municipios más 5.000 hab. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	17	216.125	15	192.850	46	536.036	17	206.150
MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes para la contratación de mayores de 45 años	26	565.250	16	352.450	47	1.040.338	19	452.200
AIR. Agentes de impulso rural	6	120.000	6	120.000	6	120.000	6	120.000
MONTEL: Trabajos de cuidados medioambientales	54	648.000	56	672.000	52	624.000	59	708.000
JOVEL. Contratación de jóvenes	17	349.860	10	205.800	38	782.040	10	205.800
MINEL. Subvención directa a municipios mineros								
PEA. Plan de Empleo Agrario								
EEHH: Colaboración XXVII Exposición Edades del Hombre								

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Cuadro 2.4.2-1 f
Puestos de trabajo- ayudas del Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2024
(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Incorporación de socios trabajadores/as o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales					3	21.000,00	1	8.500,00	5	35.000,00
Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores/as autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas	3	23.000,00	2	16.000,00	7	54.000,00	1	6.000,00	2	16.000,00
Reducción cuotas SS autónomos	62	125.214,23	153	252.783,91	123	208.611,58	83	156.768,91	152	277.235,29
Subv. derivadas del instrumento de recuperación Next Generation del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (EMPREN)	167	856.617,25	987	5.218.228,14	1.732	9.343.003,87	409	3.112.573,82	548	3.341.574,68
Subv. derivadas del instrumento de recuperación Next Generation del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (PROTECOM) (*)					112	987.802,90	16	150.533,27	18	124.600,00
Costes Salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE	21	15.908,40	142	152.460,73	63	33.661,08	43	45.585,87	112	121.668,41
Inversiones en CEE	31	25.225,10	297	364.427,30	386	426.245,75	58	63.449,94	244	236.384,87
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE			11	28.786,04	17	63.966,85	7	38.500,00	4	17.042,00
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE			171	926.856,61	5	47.628,10	7	36.580,63	105	771.557,10
Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras			9	102.105,59						
Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción			152	162.214,77	6	8.312,50	5	4.156,25	87	92.897,74
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción			1	48.620,15						
Empleo con apoyo	10	8.880,00	14	20.160,00	6	8.640,00			4	5.760,00
Ayudas reconocidas por resolución de recursos			1	8.000,00	1	8.002,84	1	8.000,00		
Total	**294**	**1.054.844.98**	**1.940**	**7.300.643,24**	**2.461**	**11.210.875,47**	**631**	**3.630.648,69**	**1.281**	**5.039.720,09**

Continua

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	2	14.570,00	4	29.000,00	10	67.762,50		
Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores/as autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas (ESTA)	6	45.000,00	1	8.000,00	3	20.000,00	3	20.000,00
Reducción cuotas SS autónomos (Tarifa Cero. Segunda Oportunidad)	24	37.746,15	37	77.983,94	156	263.141,95	68	129.560,90
Costes Salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE	241	1.384.771,16	87	549.424,91	2.014	11.370.633,40	190	1.167.260,24
Inversiones en CEE	9	81.135,00			78	559.506,76	17	155.602,80
Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE	43	67.356,10	16	19.219,60	480	368.048,49	29	20.335,40
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	83	129.330,40			832	760.434,00	119	71.591,77
Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras			3	15.125,00	18	79.162,50	7	41.000,00
Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo de personas en riesgo o situación de exclusión social en empresas de inserción. (Cambio denominación antes: costes salariales en empresas de inserción)			9	42.961,66	10	87.433,68	15	114.068,97
Subvenciones destinadas a la inversión fija vinculadas a la creación de nuevos puestos de trabajo en empresas de inserción (Nueva)					1	6.901,37		
Subvenciones por asistencia técnica en empresas de inserción (antes: personal de acompañamiento en empresas de inserción)			9	7.325,31	9	9.975,00	12	19.096,99
Subvenciones destinadas al fomento a la transición al empleo ordinario para personas con discapacidad y personas en situación o riesgo de exclusión social (TRAEMOR)					0	30.044,72		
Empleo con apoyo					11	5.025,00		
Ayudas reconocidas por resolución de recursos					1	157,66	1	3.007,99
TOTAL	**408**	**1.759.908,81**	**166**	**749.040,42**	**3.623**	**13.628.227,03**	**461**	**1.741.525,06**

Nota: En las cantidades facilitadas por el Servicio de Integración Laboral de Personas con Discapacidad y Nuevas Iniciativas de Empleo se incluyen las ayudas reconocidas por resolución de recursos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El exhaustivo repaso que se ha realizado a lo largo de los epígrafes anteriores pone de manifiesto la magnitud y la relevancia que tiene el Plan regional de empleo en Castilla y León. Los cuadros muestran la existencia de cerca de 40 programas a los que se ha asignado financiación y que en total suponen un desembolso superior a los 120 millones de euros. En los datos recibidos este año ya han desaparecido los programas iniciados durante los años 2020 y 2021 para solventar las consecuencias económicas de la pandemia. Únicamente se mantiene el programa RETHOS, que se creó para ayudar a la recuperación de empleo en el sector de hostelería y que para este año tiene una financiación inferior a los 50.000 euros.

Como último paso antes de comentar el detalle más agregado de las cifras del Plan Regional de Empleo, se van a dar algunas pinceladas sobre las desagregaciones presentadas en los *cuadros 2.4.2-1b, 2.4.2-1c* y *2.4.2-1d*. En el primero de ellos se presentan los datos correspondientes a la desagregación por género y se constata que alrededor de un 58% de los beneficiarios de estas ayudas fueron varones. Aunque es necesario destacar que existen algunos programas en los que no se reporta esta desagregación, y que eso puede afectar a la conclusión final, este mayor porcentaje de varones ya se había constatado en el análisis realizado en ejercicios anteriores. Si comparamos estos datos con los de 2023, se aprecia incluso un incremento de unos dos puntos porcentuales en el peso de los varones dentro de los puestos de trabajo subvencionados por estas políticas.

En el *cuadro 2.4.2-1c* se muestran las cifras relativas a la desagregación por tipo de contrato. Como en el caso anterior, también hay programas en los que esta división no está disponible y en otros en los que no tiene sentido por tratarse de trabajadores autónomos, por lo tanto, la suma no puede coincidir con el dato agregado de puestos subvencionados. Para este ejercicio el número de contratos indefinidos de los que se tiene información alcanza la cifra de 9.017, mientras que los temporales se sitúan en 7.414. Estas cifras modifican la composición que se obtuvo en 2023 donde los contratos temporales tenían un mayor peso. Finalmente, el *cuadro 2.4.2-1d* refleja las desagregaciones por grupos de edad. En este último caso sigue habiendo programas en los que no se muestra la desagregación, y, además, no reporta los mismos grupos en todos ellos. Teniendo en cuenta estas salvedades, si se puede concluir un mayor peso de las cohortes más jóvenes en las ayudas destinadas al fomento de la contratación por cuenta ajena, de los grupos de edad central en las ayudas al autoempleo y de los trabajadores de más edad en la línea de entidades locales.

Tras finalizar con los pormenores de cada grupo de las ayudas, la siguiente parte de este informe se va a dedicar al comentario de las cifras agregadas por grandes líneas de actuación y por provincia destinataria de la subvención.

En primer lugar, el *cuadro 2.4.2-2* muestra la evolución seguida por estas cifras entre 2023 y 2024. Concretamente, se presenta para cada año el número de puestos subvencionados, la cuantía de dinero destinada y la variación porcentual que se ha producido. A la vista del cuadro se pone de manifiesto un incremento del 12,23% en el número de puestos subvencionados, hasta alcanzar en 2024 la cifra de 17.322. En términos monetarios, el incremento porcentual es sensiblemente superior (algo más de un 15,5%) pasando de los 105,4 millones del año 2023 hasta alcanzar los 121.793.510 de este ejercicio económico. Este incremento observado en las cifras globales no es generalizable a todas las líneas programáticas que integran el Plan de Empleo. Si nos centramos primero en las más representativas en cuanto a los puestos creados, se aprecia un incremento sensible tanto en las líneas de Entidades Locales (un 41%) como en la de Fomento del Autoempleo (casi un 40%), y que se traduce en casi 2.300 puestos adicionales con respecto a 2023. Por el contrario, la línea de Fomento del Empleo por Cuenta

Ajena pierde 410 ayudas (una caída del 16,2%) y la de Discapacidad y Empresas de Inserción se mantiene en las cifras del anterior ejercicio (se reduce en 7 puestos subvencionados).

En lo que se refiere a la cantidad monetaria, el incremento dentro de las líneas más relevantes es más generalizado puesto que la dotación presupuestaria se incrementa en todas ellas (observándose una reducción únicamente en el caso de las ayudas reconocidas mediante la resolución de recursos). En términos porcentuales este incremento se cerca al 50% en el caso del Fomento del Autoempleo, también es mayor al 30% en el caso de la línea de Entidades Locales y se sitúa en el 8,3% en la de Discapacidad y Empresas de Inserción.

En términos cuantitativos el mayor incremento se produce en Entidades locales con un aumento de dotación superior a los 13 millones de euros. El resto de los programas tiene menos relevancia en términos numéricos, la línea de Igualdad y Conciliación alcanza los 440 puestos subvencionados (5 más que en 2023) pero reduce la financiación un 85% hasta situarse en poco más de un millón de euros. La línea que más varía porcentualmente es la de Fomento de Economía Social, que multiplica por 4 las ayudas concedidas y por 5 la subvención, sin embargo, el total de ayudas es de 25 y la cuantía destinada es de 175.832 euros.

Finalmente, el total de puestos creados por resolución de recursos se sitúa en 16 (una reducción del 15,8%) con una subvención de 63.568,7 euros, y las ayudas asociadas a esta misma vía se quedan en 5 (una reducción del 44,4%) incrementando el montante monetario en más del 80% hasta alcanzar los 27.168,5 euros.

Cuadro 2.4.2-2
Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2023-2024

	Puestos/Ayudas			Importe		
Líneas	**2023**	**2024**	**% Var.**	**2023**	**2024**	**% Var.**
Fomento de la contratación por cuenta ajena	2.524	**2.114**	-16,24%	14.409.678,77	**10.129.554,00**	-29,70%
Fomento autoempleo	1.576	**2.204**	39,85%	7.106.594,16	**10.634.546,86**	49,64%
Igualdad y Conciliación	435	**440**	1,15%	540.037,00	**1.051.154,11**	94,64%
Fomento de la Economía Social	6	**25**	316,67%	34.500,00	**175.832,50**	409,66%
Discapacidad y Empresas de Inserción*	6.827	**6.820**	-0,10%	40.793.039,63	**44.175.385,94**	8,29%
Entidades Locales	4.038	**5.698**	41,11%	42.426.805,38	**55.536.299,22**	30,90%
Puestos creados por resolución de recursos	19	**16**	-15,79%	84.788,56	**63.568,70**	-25,03%
Ayudas reconocidas por resolución de recursos	9	**5**	-44,44%	15.000,00	**27.168,49**	81,12%
Total	**15.434**	**17.322**	**12,23%**	**105.410.443,50**	**121.793.509,82**	**15,54%**

Notas: (*) En el total de trabajadores/as de Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Tras analizar las grandes cifras correspondientes a cada línea de subvenciones, ahora se va a estudiar el detalle territorial haciendo referencia a las ayudas concedidas y cantidad subvencionada en cada una de las provincias de la región. Castilla y León es la comunidad autónoma más grande a nivel nacional y también una de las más extensas a nivel europeo, lo cual da una relevancia especial a la desagregación territorial de esta política de empleo.

En primer lugar, el *cuadro 2.4.2-3* presenta las cifras de las actuaciones públicas en materia de empleo en valores absolutos en función del ámbito territorial en que se han implementado. Sin embargo, hay que tener en cuenta la disparidad de tamaños de cada provincia de Castilla y León, y considerar que siempre serán los territorios más grandes los que más ayudas concentren. Esta situación puede llevar a una imagen irreal de los datos de ayudas y subvenciones que es necesario corregir utilizando medidas comparables. Con esta finalidad se construye el *gráfico 2.4.2-1* donde se presentan el número de ayudas concedidas por cada 100 ocupados (se utiliza la desegregación provincial del número de ocupados correspondiente al cuarto trimestre de año 2024). De esta manera se consigue una medida que permite discernir que territorios reciben más o menos ayudas corrigiendo los sesgos generados por el tamaño poblacional de cada una de las provincias que integran esta comunidad autónoma.

Cuadro 2.4.2-3
Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León por provincias, 2024

Provincia	N.º puestos de trabajo/Ayudas	Importe (€)
Ávila	1.404	7.699.309,82
Burgos	2.481	15.466.178,00
León	3.522	25.980.907,34
Palencia	1.198	9.548.300,90
Salamanca	2.429	18.016.851,03
Segovia	783	6.970.404,21
Soria	615	4.583.561,63
Valladolid	3.669	24.314.166,71
Zamora	1.221	9.213.830,26
Castilla y León	**17.322**	**121.793.510**

Notas: En el total de trabajadores/as de Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

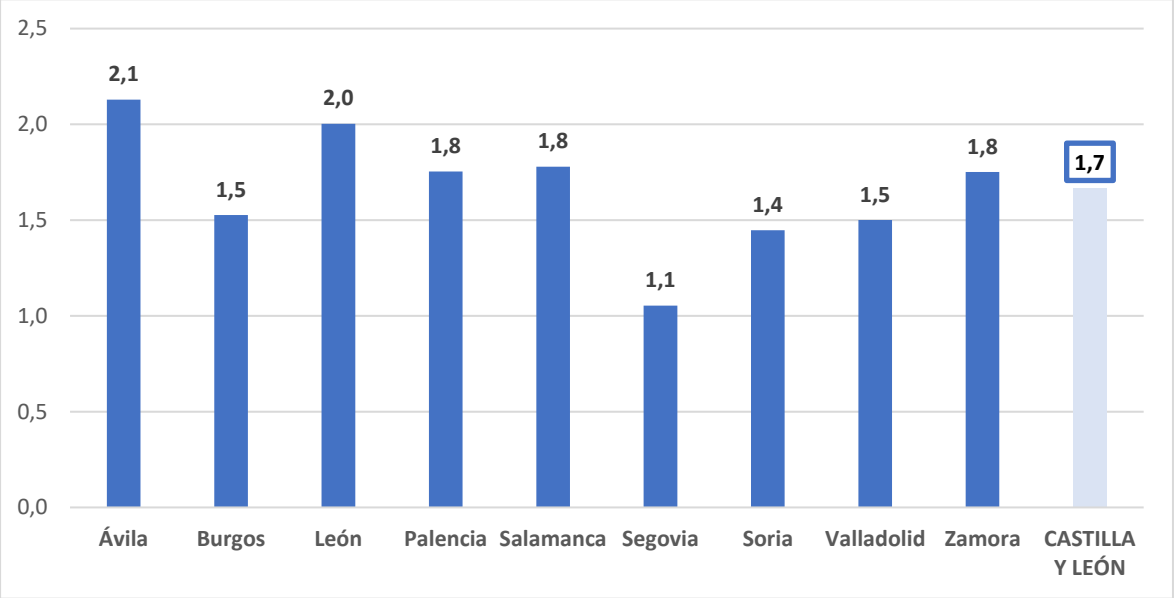
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

A la vista de las cifras presentadas en el *cuadro 2.4.2-3* la provincia que más puestos de trabajo subvenciona sigue siendo Valladolid con 3.669, aunque ocupa el segundo puesto en cuantía subvencionada con 24,3 millones de euros. La segunda provincia en número de ayudas durante 2024 sigue siendo León con 3.522 y en este caso ostenta el primer lugar en cuanto a la subvención recibida con casi 26 millones de euros. Si se comparan estos datos con los mostrados en el informe de 2023, son las mismas provincias las que ocupan las primeras posiciones en el reparto de ayudas y de subvención, aunque en ese año también era León la segunda en cuando a dinero recibido. En cuanto a las provincias con menos puestos de trabajo subvencionados, solo encontramos a dos con menos de 1.000 ayudas, Soria ocupa el último lugar con 615, seguida de Segovia con 783. Y también son estas dos las provincias que menos subvención reciben con 4,6 y casi 7 millones de euros respectivamente.

Como se ha comentado previamente, se va a completar esta desagregación territorial de ayudas con el cálculo de medidas comparables que corrijan el efecto de las diferencias poblacionales de cada territorio. Con este fin, el *Gráfico 2.4.2-1* presente el número de ayudas que se conceden en cada provincia por cada 100 ocupados. De acuerdo con los datos suministrados, la media regional se sitúa en 1,7 puestos de trabajos subvencionados y por encima de ella encontramos a Ávila con 2,1, León con 2 y Palencia, Salamanca y Zamora con 1,8. Por debajo de esa media aparecen Burgos y Valladolid con 1,5 ayudas recibidas por cada 100 ocupados, Soria con 1,4, y sobre todo Segovia con 1,1. Si comparamos estas cifras con la que se reportaron en el informe de 2023 se puede comprobar un aumento en la media regional en 0,2 puestos de trabajo subvencionados por cada 100 ocupados. Por

su parte, la ordenación territorial también mantiene a Ávila como la provincia que más ayudas recibe, seguida de León, Palencia y Salamanca. Y también vuelven a ser Segovia y Soria las que ocupan las últimas posiciones, el único cambio a tener en cuenta es que Valladolid ha pasado de estar por encima de la Media en 2023 a estar por debajo en este ejercicio, y Zamora que ha recorrido el camino inverso pasando de ser la tercera con menos ayudas en 2023 a situarse una décima por encima de la media regional en el año 2024.

Gráfico 2.4.2-1
Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA que elabora el INE, del ECyL, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Industria, Comercio y Empleo), y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Línea de programas mixtos de Formación y Empleo

Antes de comenzar con los grupos de ayudas destinadas a orientación y formación vamos a dedicar este epígrafe a una línea de programas que se encuentra a caballo entre el fomento de empleo y los contratos formativos, se trata del programa mixto de formación y empleo. La convocatoria para el ejercicio 2024-2025 se realiza a través de *Resolución de 29 de agosto de 2024 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León,* y tiene por objeto poner en marcha programas experimentales de empleo y formación dirigidos a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo. En estos programas serán prioritarias las personas que se puedan encuadrar dentro de alguno de los siguientes colectivos.

- Jóvenes menores de 30 años, preferentemente sin cualificación.
- Mayores de 52 años.
- Personas desempleadas que lleven inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo, al menos 360 días en el periodo de los 18 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la contratación. También están en este grupo las personas que lleven inscritas, al menos, 180 días en el periodo de los 9 meses inmediatamente

anteriores a la fecha de inicio de la contratación, si se trata de personas que estén inscritas como trabajadoras agrarias en el Servicio Público de Empleo durante esos 180 días con especial atención a quienes han agotado sus prestaciones por desempleado y o están en riesgo de exclusión social.

Cuadro 2.4.2-4
Programación 2024-2025 del Programa Mixto de Formación y Empleo

Programación 2023-2024			
	2024	**2025**	**TOTAL €**
Presup. Convocatoria 2024-2025	22.821.171.55	15.214.114,36	**38.035.285,91**
Importe presupuesto aprobado	22.810.689,71	15.207.126,49	**38.017.816,20**

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.4.2-4* se muestra la información correspondiente a la cuantía que se ha presupuestado en la actual convocatoria y el importe que finalmente ha sido aprobado, para el periodo 2024-2025. De acuerdo con los datos procedentes del ECyL, la cantidad finalmente presupuestada alcanzó los 38.035.285,91 euros. Como pasaba en ejercicios anteriores, la mayor parte de la subvención (un 60%) se asigna al año 2024 y los algo más de 15 millones restantes a 2025. En cuanto a la cantidad finalmente aprobada, en este periodo ha alcanzado casi la totalidad del presupuesto superando también los 38 millones de euros. Si comparamos estos datos con los que se presentaron en el periodo anterior, se puede apreciar una pequeña reducción de casi 280.000 euros en la cantidad presupuestada, pero también se observa un incremento de 1.354.004,73 euros en el importe finalmente aprobado.

En lo referente a los datos de acciones aprobadas y finalizadas para el año 2024 no se ha recibido la información correspondiente por parte del ECyL dado que este programa se encuentra en ejecución.

2.4.2.2 Orientación

Los servicios de orientación para el empleo personalizado, integral e inclusivo están dirigidos a proporcionar la información, el diagnóstico de la situación individual, el asesoramiento, y el acompañamiento en las transiciones laborales a las personas demandantes de servicios de empleo. Estos servicios se proporcionan tanto en el tránsito entre la educación y el mundo laboral, como entre las diversas situaciones de empleo y desempleo que pueden darse a lo largo de la vida laboral. El objetivo perseguido con estas actividades integrales es contribuir a mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional, facilitar su contratación u orientarles hacia el autoempleo. Dentro de los servicios de orientación se incluyen los siguientes servicios garantizados:

a) Elaboración de un perfil individualizado.

b) Tutorización individual, asesoramiento continuado y atención personalizada.

c) Itinerario o plan personalizado.

Como ya se ha comentado en epígrafes anteriores, la orientación es el primero de los ejes en torno a los que se estructura tanto el Plan Anual de Empleo Digno 2024, como la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024. Este eje comprende las actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de

competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias.

Para llevar a cabo las funciones señaladas en el párrafo anterior, los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas podrán poner en funcionamiento un Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo, en cuyo caso será necesario:

a) La propuesta de su creación por parte del Servicio Público de Empleo competente o de su correspondiente administración pública, que ostentará la titularidad del mismo.

b) Cumplir con los requisitos básicos de medios e infraestructura que se recojan en el Protocolo acordado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales e informado por el Consejo del Sistema Nacional de Empleo.

c) La calificación del centro mediante Resolución de la Dirección de la Agencia Española de Empleo, previo informe de los órganos de coordinación y participación señalados en la letra b) anterior.

d) La elaboración de un programa anual de trabajo por el Servicio Público de Empleo competente que, previo a su aprobación por este, requerirá del informe favorable de la Dirección de la Agencia Española de Empleo a efectos de verificar si se mantienen los requisitos básicos para la calificación del Centro, que garanticen la adecuada ejecución del citado programa.

Los Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo constituyen el soporte especializado del Sistema Nacional de Empleo dirigido a reforzar la dinamización y planificación en materia de orientación, emprendimiento e innovación para el empleo. Estos Centros de la Agencia Española de Empleo y de las Comunidades Autónomas son espacios de innovación y experimentación para el fortalecimiento e integración de la igualdad de oportunidades en el diseño, desarrollo y evolución de las políticas activas de empleo.

Los programas y servicios correspondientes a este eje de actuación aparecen desarrollados en los siguientes apartados de este epígrafe. En general se presentan los aspectos relativos a cada programa y los datos referidos al número de beneficiarios de cada una de las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2024.

Personas Beneficiarias de Renta Activa de Inserción (RAI)

Con la reforma de los subsidios de desempleo realizada por el *Real Decreto- Ley 2/2024* se deroga el *Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre*, por el que se regulaba el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. No obstante, se prevé el régimen aplicable con carácter transitorio a quienes estuvieran percibiendo o tengan derecho a reanudar cualquiera de los subsidios por desempleo, o el derecho a la renta activa de inserción, vigentes en el momento de la entrada en vigor de este real decreto-ley. También se les mantiene a quienes no hubieran solicitado alguno de dichos subsidios a pesar de acreditar un hecho causante anterior a la fecha de la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley, sin haber solicitado el subsidio. El objetivo se tener garantías de una transición adecuada hacia otros mecanismos de protección social si no se reinsertaran en el mercado laboral.

Cuadro 2.4.2-5
Personas beneficiarias de Renta Activa de Inserción, 2024

PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Ávila	11	16	27
Burgos	52	107	159
León	35	60	95
Palencia	17	40	57
Salamanca	82	227	309
Segovia	0	0	0
Soria	18	34	52
Valladolid	6	22	28
Zamora	59	132	191
Total	**280**	**638**	**918**

Fuente: ECyL.

La información relativa a beneficiarios de la Renta Activa de Inserción en Castilla y León para el año 2024 aparece recogida en el *cuadro 2.4.2-5*. De acuerdo con los datos proporcionados por el Servicio de Empleo de la comunidad el total de personas que recibió la RAI alcanzó la cifra de 918 de los que cerca del 70% fueron mujeres. La desagregación provincial sitúa a Salamanca a la cabeza del ranking con 309 personas beneficiarias, seguida de Zamora y Burgos con 191 y 159 respectivamente. En el otro extremo de la distribución aparecen Ávila y Valladolid con 27 y 28 beneficiarios y especialmente Segovia donde no se registra ninguno. La mayor proporción de mujeres también es generalizada en todas las provincias, aunque el porcentaje varía entre el 79% de Valladolid y el 59% de Ávila. Si se comparan estos datos con los reportados en 2023, se aprecia una reducción global de 164 personas beneficiarias. Esta reducción se produce en casi todas las provincias, y es especialmente importante en el caso de Valladolid con 225 personas beneficiarias menos. Únicamente Soria y Salamanca presentan incrementos en este programa con 49 y 149 personas beneficiarias más respectivamente.

Acciones de orientación con víctimas de violencia de género

En el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León se prohíbe expresamente la discriminación de género y exige a los poderes públicos de la Comunidad la adopción de acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud y con los colectivos de mujeres en situación de necesidad especial, particularmente las víctimas de violencia de género. Para cumplir con este mandato, en el plan regional de empleo 2021-2024 se considera a las mujeres desempleadas víctimas de violencia de género establece como colectivo susceptible de recibir especial atención en el ámbito de la orientación e intermediación laboral.

Los datos correspondientes a todas las actuaciones llevadas a cabo por la comunidad autónoma de Castilla y León en relación con la orientación, formación e inserción laboral, para este colectivo durante el año 2024 aparecen detallados en el *cuadro 2.4.2-6*. En la parte superior del cuadro se muestra la información relativa a la desagregación provincial de los distintos servicios proporcionados y del total de personas atendidas. La parte inferior se dedica a recoger la información de los distintos itinerarios realizados por las víctimas de violencia de género. Los datos concretos reflejan un total de 5.584 servicios proporcionados con los que se prestó atención a 2.816 víctimas. Estas cifras globales suponen

una reducción del 8,2% en el número de servicios y de 24 personas atendidas en relación con los datos de 2023. El tipo de servicio más utilizado es el de orientación para el empleo con 2.826 actuaciones y 1.333 personas atendidas, seguido del de intermediación con 1.796 servicios y 917 víctimas beneficiadas. Por el contrario, en fomento del empleo únicamente se prestan 31 servicios y en orientación para el autoempleo 6. A nivel provincial, Valladolid es el territorio donde más servicios se prestan con 979, seguido de León con 813 y Salamanca con 751. En el otro extremo encontramos a Ávila y Soria por debajo de los 400 servicios proporcionados. En términos comparativos intertemporales, se aprecia una reducción en la mayoría de las provincias, especialmente en Soria y Zamora con caídas del 35% y 22% respectivamente. Solamente Palencia, Salamanca y Valladolid registran incrementos en estas actuaciones.

Por lo que se refiere a la información relativa a los itinerarios, los datos también reflejan una reducción sensible en el número total que pasa de los 290 del ejercicio anterior a los 179 de 2024. Esta reducción también se traslada a las personas atendidas que se queda en las 174 frente a las 288 de 2023. En general, el tipo de itinerario más realizado es el correspondiente a Renta Activa de Inserción con un total de 121 y 118 víctimas atendidas. Después, y a mucha distancia, están los 44 Itinerarios Personalizados de Empleo (43 personas beneficiadas) y los 12 propios de la comunidad autónoma. A nivel territorial Burgos es la provincia más beneficiada con 58 itinerarios, seguida de Zamora con 30. Por su parte, en Ávila se realizan únicamente 7 itinerarios y en Segovia se quedan en 1. Únicamente Soria y Burgos mejoran las cifras de 2023 con incrementos de 6 y 3 itinerarios respectivamente.

Cuadro 2.4.2-6
Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2024

SERVICIOS							
	Orientación para el empleo	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Intermediación	Otras acciones	Total
Ávila	185		64	4	144		**397**
Burgos	277		143	2	215	19	**656**
León	378	1	165	4	255	10	**813**
Palencia	424		80	3	187	4	**698**
Salamanca	486	4	67	12	174	8	**751**
Segovia	104		56		93		**253**
Soria	99		29		253		**381**
Valladolid	502	1	187	3	247	39	**979**
Zamora	371		49	3	228	5	**656**
Total Servicios	**2.826**	**6**	**840**	**31**	**1.796**	**85**	**5.584**
Total personas	**1.333**	**5**	**476**	**30**	**917**	**55**	**2.816**

ITINERARIOS						
	IPE	RAI	RA	PLD	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A.(PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila		7				**7**
Burgos	22	33			3	**58**
León	3	10	1		3	**17**
Palencia	1	13			3	**17**
Salamanca	5	18			1	**24**
Segovia	1					**1**
Soria		12				**12**
Valladolid	7	4		1	1	**13**
Zamora	5	24			1	**30**
Total Itinerarios	**44**	**121**	**1**	**1**	**12**	**179**
Total personas	**43**	**118**	**1**	**1**	**11**	**174**

Nota: IPE: Itinerarios Personalizados de Empleo; RAI: Renta Activa de Inserción; PE: Programas experimentales; PLD: Programa para la mejora de la atención a PLD; PIE: Programa personal de Integración y Empleo; OFI: Programa de Orientación, Formación e Inserción; ERE: Expediente de Regulación de Empleo

Fuente: ECyL.

Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía

La Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) es una prestación social, de naturaleza económica y percepción periódica, cuyo objetivo es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación se exclusión social. Se trata de una renta complementaria a los ingresos que tuviera la unidad familiar en su conjunto hasta el importe de prestación que pudiera corresponder. No obstante, no se complementará cuando el solicitante reciba prestaciones de la Seguridad Social o de cualquier otro

sistema público de protección y para su concesión es precisa la suscripción de un **Proyecto Individualizado de Inserción.**

La información recibida desde el ECyL sobre las acciones realizadas en el año 2024 con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía aparece detallada en el *cuadro 2.4.2-7*. Como en el epígrafe anterior, la parte superior del cuadro se dedica a las cifras correspondientes a los servicios suministrados y la inferior a los itinerarios que se han realizado, todo ello con desagregación provincial. Los datos agregados del ejercicio muestran un total de 4.405 acciones finalmente realizadas con las que se pudo atender a un total de 2.432 personas. En relación con las cifras de 2023 se puede apreciar una gran reducción en este programa, en concreto, las acciones realizadas disminuyen en más de un 65% y las personas atendidas son menos de la mitad que en el ejercicio anterior. Los servicios que más actuaciones concentran son los de Orientación e Información Profesional y los de Intermediación con un total de 1.823 y 1.813 acciones respectivamente y con cerca de 2.000 personas atendidas en total. El otro grupo de acciones que tiene cierta relevancia es el de Formación con un total de 664 servicios proporcionados y 359 personas atendidas. En cuanto a los servicios menos utilizados, solo se realizan 34 actuaciones de Fomento del Empleo, y las Orientaciones para el Autoempleo se quedan en 2. Desde el punto de vista territorial, la provincia que más servicios concentra es León con 949, seguida de Valladolid y León con 704 y 676 respectivamente. Por su parte, Burgos y Segovia son las provincias que menos acciones reportan con 269 y 183. Comparando los resultados de este ejercicio con los correspondientes a 2023 se puede concluir que la gran reducción observada a nivel global en este programa también es generalizable a nivel provincial. Los datos suministrados muestran caídas superiores al 55% en todos los casos y superiores al 70% en el caso de León.

En lo que respecta a la información de itinerarios recogida en la parte inferior del *cuadro 2.4.2-7*, las cifras reflejan un total 79 itinerarios realizados de los que se han beneficiado 77 personas. Mas de la mitad de estos se corresponden con Itinerarios Personalizados, 23 hacen referencia a Renta Activa de Inserción y 10 son Itinerarios Propios de la comunidad autónoma. En cuanto a la distribución territorial, se puede comprobar que León es la provincia que ocupa la primera posición con 20 itinerarios realizados, seguida de Burgos y Salamanca con 18 y 12 itinerarios respectivamente. En el otro extremo de la distribución encontramos a Soria y Segovia con 3 o, Palencia, donde solo se realiza 1. Por lo que se refiere a la comparación intertemporal, también se repite una gran reducción en las cifras de itinerarios entre los años 2023 y 2024. En términos globales la reducción es superior al 80% tanto en el número de itinerarios (348 menos) como en el de personas beneficiadas (350 menos). Al contrario de los que ocurría en la parte superior del cuadro, esta reducción no es generalizable a todas las provincias de la comunidad. Mientras las caídas oscilan entre el 39% de León y el 97% de Palencia, en Burgos se realizan 5 itinerarios más (incremento del 38%) y en Soria 1.

Cuadro 2.4.2-7
Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía coyunturales y estructurales, 2024

SERVICIOS							
	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Intermediación	Otras acciones	Total
Ávila	129		81	5	205	2	**422**
Burgos	94		36	3	116	20	**269**
León	304		199	5	430	11	**949**
Palencia	345		23	5	178	1	**552**
Salamanca	343		102	8	215	8	**676**
Segovia	69	2	14	2	96		**183**
Soria	67		76		167	2	**312**
Valladolid	329		82	3	267	23	**704**
Zamora	143		51	3	139	2	**338**
Total	**1.823**	**2**	**664**	**34**	**1.813**	**69**	**4.405**
Total Personas	**1.026**	**2**	**359**	**33**	**961**	**51**	**2.432**

ITINERARIOS						
	IPE	RAI	PE	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PLD	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A.(PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila	6	1	1			**8**
Burgos	13	4		1		**18**
León	13	5			**2**	**20**
Palencia		1				**1**
Salamanca	5	6			**1**	**12**
Segovia	3					**3**
Soria		2			**1**	**3**
Valladolid	2				**4**	**6**
Zamora	2	4			**2**	**8**
Total Itinerarios	**44**	**23**	**1**	**1**	**10**	**79**
Total Personas	**42**	**23**	**1**	**1**	**10**	**77**

Nota: IPE: Itinerarios Personalizados de Empleo; RAI: Renta Activa de Inserción; PE: Programas Experimentales; PIE: Programa personal de Integración y Empleo; OFI: Programa de Orientación, Formación e Inserción; ERE: Expediente de Regulación de Empleo.

Fuente: ECyL.

Acciones incluidas en el Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM)

Siguiendo con la trayectoria marcada por los dos últimos años, sigue sin convocarse este programa de integración social y laboral de la población inmigrante. Sí que aparece en el *cuadro 2.4.2-10* una línea asignada, pero se establece que no hay convocatoria y no se reporta información sobre subvención, cursos o alumnado.

Programa de Orientación para Trabajadores y Trabajadoras Ocupados (OTO)

Recordemos que el objetivo final de las acciones integradas en este programa es conseguir que las personas trabajadoras ocupadas mantengan sus puestos de trabajo a la vez que consiguen un desarrollo más adecuado de su carrera profesional. Como ya pasaba en el programa anterior, en la información proporcionada por el ECyL y recogida en el *cuadro 2.4.2-10*, se pone de manifiesto que no ha sido convocado este programa.

2.4.2.3 Formación

En la Recomendación del Consejo de 24 de noviembre de 2020 sobre la Educación y Formación Profesionales para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia 2020/C 417/01 se recomienda a los Estados miembros trabajar en la aplicación de una política en materia de Educación y Formación Profesional (EFP). Para llevar a cabo esta recomendación desde el punto de vista de la Formación Profesional La UE dispone del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP). Se trata de un organismo de la UE que contribuye a elaborar y ejecutar las políticas de formación. Entre sus funciones está la de vigilar la evolución de las tendencias del mercado laboral y servir de apoyo a la Comisión Europea, los países miembros, las organizaciones patronales y los sindicatos a adaptar la oferta de formación a las necesidades del mercado de trabajo. El objetivo es dotar a los organismos políticos y a los interlocutores sociales en los países de la UE de conocimientos especializados que ayuden a generar oportunidades de aprendizaje y de trabajo.

En clave nacional, la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 también pone el énfasis en la importancia de la formación como parte de las políticas activas y establece que esta debe partir de un buen diagnóstico de las necesidades formativas que el mercado laboral precisa y demanda en cada momento. Para ello se puede recurrir al conocimiento de esas necesidades y utilizar las evidencias obtenidas a partir de los datos disponibles en los servicios públicos de empleo.

En esa Estrategia también se considera que la recuperación del empleo debe pasar por la formación y recualificación de las personas trabajadoras a lo largo de toda la vida laboral, la regulación del trabajo a distancia y la adaptabilidad de la jornada, la industrialización y la transición verde, la economía circular, el impulso de la digitalización de la economía y la modernización de las políticas activas de empleo. Para ello es necesario reorientar los recursos hacia un sistema eficaz de apoyo personalizado a la formación y recualificación de los trabajadores que permita poner en sintonía la oferta y demanda del mercado laboral.

Por su parte, el Plan Anual de Fomento del Empleo Digno que elabora el gobierno para el año 2024 también incluye los Servicios de formación en el trabajo como parte esencial de su cartera de servicios. Estos tienen por finalidad promover la adquisición o aumento de competencias complementarias no incluidas en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias profesionales. De esta manera es

posible mejorar la probabilidad de que se produzca una inserción laboral o mejora de empleo, teniendo en cuenta el perfil individualizado de la persona demandante de dichos servicios. La actividad formativa busca cubrir las lagunas detectadas en el proceso de diagnóstico de la persona demandante de los servicios de empleo y atenderá a los requerimientos y demandas del mercado de trabajo. Los servicios garantizados de formación en el trabajo incluirán:

- Formación en el trabajo acorde a las necesidades de las personas, empresas y entidades usuarias.
- Inscripción de centros y entidades de formación en el trabajo.
- Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación en el trabajo.
- Otros servicios de formación en el trabajo.

Pero más allá de estos aspectos más generales, la referencia más clara en clave nacional sobre aspectos formativos la constituye el *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio*, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Su objetivo es desarrollar un sistema único e integrado de Formación Profesional regulado por la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo*, de ordenación e integración de la Formación Profesional. De acuerdo con ello, se establecen como finalidades del Sistema de Formación Profesional las siguientes:

- La apertura de la Formación Profesional a toda la población, incluyendo la preparación para el primer acceso al mundo laboral, la Formación Profesional continua y la readaptación profesional, con la orientación y acompañamiento que cada persona precise.
- La aportación, mediante ofertas formativas ordenadas, acumulables y acreditables, de los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para una actividad profesional cualificada en un mundo laboral en constante evolución.
- Garantizar la Formación Profesional de personas trabajadoras, incluida la dirigida a la adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer la empleabilidad, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- La adquisición, mantenimiento, adaptación o ampliación de las habilidades y competencias profesionales dirigidos al progreso en la carrera profesional.
- La reconversión profesional y la reconducción del itinerario profesional a un sector de actividad distinto para aquellas personas trabajadoras que necesiten o deseen dirigirse hacia otra rama profesional.
- El reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
- La promoción de la cooperación y gestión coordinada de las distintas administraciones públicas responsables de las políticas formativas de jóvenes y de personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, y la colaboración de la iniciativa privada.

De acuerdo con esta ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, el Sistema de Formación Profesional debe fomentar el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora de su cualificación a lo largo de toda la vida y cumplir con las necesidades formativas del sistema productivo. Por lo tanto, son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

- Garantizar una Formación Profesional de calidad que satisfaga tanto el desarrollo personal como las necesidades de cualificación mediante la implantación de itinerarios diversificados, y dando respuesta a las necesidades formativas.
- Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales que permita su adaptación a los retos de futuro.
- Desarrollar el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo.
- Proveer al mercado de los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional.
- Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para identificar las necesidades de cualificación.
- Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore las competencias profesionales emergentes, la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, así como factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.
- Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos que vayan dirigidos a un amplio abanico de perfiles profesionales.
- Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada para la creación de valor, la consecución de objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural con una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos.
- Fomentar un modelo de gobernanza que incorpore a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas ayudando a su participación con los poderes públicos en el diseño de políticas propuestas por el Sistema de Formación Profesional.
- Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.
- Proveer orientación profesional que facilite la toma de decisiones en la elección de las carreras formativas y profesionales, favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.
- Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades en el acceso a la Formación Profesional para todo tipo de opciones, y eliminar el sesgo formativo entre mujeres y hombres.
- Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y colectivos con dificultades de inserción sociolaboral.
- Posicionar la Formación Profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, fomentando su cooperación con el sistema universitario, y contribuyendo a reducir las cifras de abandono temprano sin una cualificación profesional.
- Impulsar la participación de las personas adultas en acciones formativas para lograr su recualificación y los niveles de especialización cada vez más demandados.
- Promover la planificación integrada de la oferta de Formación Profesional a lo largo de la vida, la complementariedad de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus recursos.
- Generar circuitos para la trasferencia de conocimiento entre centros docentes y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.

- Extender al ámbito profesional el conocimiento de lenguas extranjeras.
- Actualizar las competencias del personal docente para adecuar los procesos formativos a las nuevas necesidades productivas y sectoriales, y también las del alumnado, en especial si tiene necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
- Afrontar procesos de evaluación que mejoren la calidad del Sistema de Formación Profesional, adecuándolo a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo y fomentando la investigación sobre el impacto de la Formación Profesional sobre el empleo y la productividad.
- Hacer una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades de los sectores productivos.

a) Formación Profesional para el Empleo

En este apartado se va a hacer referencia a la política formativa para el empleo desde una perspectiva regional. El año 2024 y el curso académico 2024-25 es el último de vigencia del VI Plan General de Formación Profesional que forma parte de la III Estrategia Integrada. Los objetivos que se perseguían con este plan eran:

- Desarrollar una oferta de Formación Profesional de calidad, adaptada a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos.
- Aumentar el atractivo y la relevancia de la Formación Profesional para los jóvenes, en base a la calidad, la excelencia y la empleabilidad.
- Potenciar la Formación Profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa.
- Convertir la Formación Profesional en una palanca para la transformación del sistema productivo de la comunidad y en un motor para la innovación y el crecimiento, preparando a la población para afrontar las transiciones y ocupaciones digitales y verdes de alta demanda.
- Atender las necesidades de cualificación profesional de la ciudadanía para el desarrollo de actividades tanto tradicionales como innovadoras, que ayuden a promover el empleo cualificado en el medio rural y contribuyan a la cohesión social en el territorio de la Comunidad.
- Desarrollar un sistema de Formación Profesional basado en la igualdad de oportunidades que potencie la equidad y fomente la inclusión.

A este respecto, el Comité consultivo tripartito de Formación Profesional adoptó un dictamen que hacía un llamamiento para la creación de sistemas de Formación Profesional excelentes, inclusivos y para toda la vida, que sirviesen de herramienta para abordar los futuros desafíos sociales y económicos. Atendiendo a este llamamiento este VI Plan de Formación Profesional se desarrolla en cuatro ámbitos estratégicos que persiguen la consecución de los objetivos establecidos:

- Calidad y excelencia. En este ámbito se desarrollarán las actuaciones destinadas a mejorar la calidad y a modernizar la Formación Profesional, así como a ajustar la oferta formativa a las necesidades de personal cualificado del sistema productivo regional.
- Formación a lo largo de la vida. Siguiendo un enfoque de formación continua y permanente aquí se abordarán actuaciones destinadas a proporcionar oportunidades de formación en la edad adulta y activa con el fin de facilitar la cualificación y recualificación profesional de la ciudadanía de Castilla y León.

- Transformación digital, especialización inteligente e innovación. En este ámbito de actuación se contemplarán las acciones destinadas a la gestión del cambio y a la transformación digital que necesita el sistema de Formación Profesional, alineando la Formación Profesional y la actividad de los centros docentes con las prioridades definidas en la estrategia de especialización inteligente de Castilla y León.
- Equidad e inclusión. Dentro de este ámbito se abordará el desarrollo de un modelo de Formación Profesional en el que se apliquen los principios de igualdad de oportunidades y de inclusión educativa, así como todas aquellas actuaciones destinadas a la atención de la diversidad del alumnado.

En los siguientes apartados se van a comentar los programas relacionados con las actividades formativas asociadas al Plan de Empleo Regional que se han implementado a lo largo del ejercicio 2024 y sobre los que el Servicio de Empleo de Castilla y León dispone de información.

Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción Profesional

El Programa de orientación, formación e inserción (OFI) para el período 2024-2025 consiste en subvenciones, cofinanciadas por la UE con cargo a las ayudas del Fondo Social Europeo (FSE+) que se convocaron por *Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*.

El objetivo de estas subvenciones es la financiación de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción, con el fin de ayudar a la cualificación profesional y la capacidad de inserción laboral de los colectivos detallados a continuación:

- Personas trabajadoras desempleadas inscritas como demandantes de empleo, o de servicios previos al empleo, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Personas jóvenes inscritas en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Personas trabajadoras agrarias o fijas discontinuas en los períodos de no ocupación.
- Personas trabajadoras afectadas por un ERTE.
- Personas trabajadoras afectadas por la activación de un Mecanismo RED.

Con estos itinerarios se realiza un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo. En este proceso las actividades formativas son una parte más de este acompañamiento y existe el compromiso de la entidad beneficiaria de alcanzar un número mínimo de inserciones laborales. La financiación de las ayudas que se convocan mediante la presente resolución se realizará por un importe de 2.650.000 euros, correspondiendo 2.120.000 euros al ejercicio 2024 y 530.000 euros al ejercicio 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.23.241B02.780A3 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para los años 2024 y 2025 y está dirigida a Instituciones sin fines de lucro.

Para llevar a término una adecuada evaluación del programa y de las acciones formativas que lo integran se tendrá en cuenta en qué medida ayudan a la consecución de los siguientes fines:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.

- Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores a través del proceso formativo sean objeto de acreditación.
- Acercar y hacer partícipes a los trabajadores de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente, y garantizando la accesibilidad de las mismas.

A la hora de otorgar la subvención se tendrán en cuenta criterios objetivos relacionados con las solvencia técnica y financiera entre los que podemos destacar los siguientes:

- Contribución del proyecto a la mejora de indicadores de realización como pueden ser las buenas prácticas en la ejecución del programa, como aquellos dirigidos a colectivos especiales de desempleados en situación vulnerable o riesgo de exclusión social. Aquí también se tiene en cuenta el compromiso de inserción de trabajadores por encima del mínimo exigido o los que mejoran del impacto en las ocupaciones profesionales derivado de las actuaciones de cualificación profesional previstas en el programa.
- Contribución del proyecto a la adquisición por los participantes de competencias profesionales de carácter prioritario, así como los que vinculan las acciones formativas incluidas en los proyectos a los intereses y necesidades formativas de las empresas.
- Contribución del proyecto al fortalecimiento de la cohesión territorial y al desarrollo local dinamizando aquellos municipios que tienen menor tamaño poblacional y acercando las actuaciones objeto del programa a los destinatarios asentados en los mismos. También se tienen en cuenta las actuaciones centradas en localidades de carácter rural y en sus habitantes.
- Contribución del proyecto a la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Se trata de una línea de subvenciones que se convoca con la cofinanciación de la Unión Europea, dentro de su Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027, a través de las ayudas del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), con cargo al Programa FSE+ de Castilla y León 2021-2027 aprobado por Decisión de ejecución de la Comisión Europea (CCI2021ES05SFPR013) de 2 de diciembre de 2022.

Cuadro 2.4.2-8
Cursos, alumnado y personas beneficiarias de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2024, 2024-2025, programación

		OFI Centros de Formación	TOTAL
PROGRAMACIÓN			
Subvención	2024		
	2024-2025	2.535.586,42 *	
Cursos	2024-2025	37 *	
Alumnos	2024-2025	555 *	

* OBSERVACIÓN: Las entidades beneficiarias son sin ánimo de lucro

Fuente: ECyL

Los datos suministrados para el ECyL con la información relativa al programa OFI para el ejercicio 2024 únicamente muestran la información relativa a la programación realizada para el periodo 2024/2025. Como ya se indicó en el informe del año pasado, este programa no se convocó en 2023 y por lo tanto no hay datos de cursos y alumnos correspondientes a ejercicios anteriores y solo hay datos de la programación realizada para este ejercicio. De acuerdo con los datos suministrados para este año y que aparecen recogidos en el *cuadro 2.4.2-8* se asignaron 2.535.586,42 euros de los 2.650.000 presupuestados. Con estos fondos se han planificado 37 cursos que van a desarrollar itinerarios de orientación, formación e inserción para 555 alumnos, todos estos desarrollados a través de entidades beneficiarias sin ánimo de lucro. Si se comparan las cifras correspondientes a este ejercicio con las asignadas a la programación realizada para el periodo 2023-2024 se pone de manifiesto una sensible disminución en la subvención asignada que supera los 5 millones de euros. También se planifican 177 cursos menos y se disminuye el número de alumnos atendidos en 2.646.

Cuadro 2.4.2-9
Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renuncias; de los diferentes programas, 2024, 2024-2025

	Programados	No ejecutados	Ejecutados	Programados	No ejecutados	Ejecutados
	2024-2025		**2024-2025**			
Ávila	**3**					
Burgos	**7**					
León	**9**					
Palencia	**3**					
Salamanca	**3**					
Segovia	**0**					
Soria	**1**					
Valladolid	**9**					
Zamora	**2**					
Castilla y León	**37**					

Fuente: ECyL.

Para finalizar con la información relativa al programa OFI, el *cuadro 2.4.2-9* refleja la desagregación territorial de los cursos programados para el periodo 2024-2025. Como ya ocurría en el informe del año anterior, no se incluyen datos de la ejecución porque esto implicaría tener subvenciones efectivas

en el año previo. De acuerdo con la información disponible para las nueve provincias castellano y leonesas, Valladolid y León son los territorios más beneficiados con 9 cursos programados en cada uno de los casos, seguidos de Burgos con 7. En ninguna de las demás provincias se superan los 3 cursos, y en el caso extremo de Segovia no se programa ninguno. Si comparamos estas cifras con las proporcionadas en el ejercicio anterior, se puede apreciar que la reducción global es generalizable para todas las provincias. Esta disminución alcanza los 40 cursos en el caso de Valladolid, los 38 en León o los 29 en Salamanca y es superior al 70% en todos los casos, alcanzando el 100% en la provincia de Segovia.

Programa de formación mediante prácticas no laborales para titulados de Universidad y de Formación Profesional

Este programa cuenta con la colaboración del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de prácticas no laborales en empresas y grupos de empresas que muestren su interés en este tipo de actividad formativa en sus centros de trabajo por jóvenes con el fin de contribuir a mejorar su empleabilidad. Los destinatarios son jóvenes desempleados que posean titulación oficial universitaria, de Formación Profesional o certificado de profesionalidad y no hayan tenido relación laboral o experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad. Las prácticas tendrán una duración entre 3 y 9 meses, y los participantes tendrán derecho a recibir por parte de la empresa una beca de apoyo cuya cuantía mínima será un porcentaje del IPREM que vendrá determinado por el régimen jurídico aplicable en cada caso.

De acuerdo con la información proporcionada por el ECyL y recogida en el *cuadro 2.4.2-10*, son dos las líneas que están activas para el ejercicio económico 2024-2025 y que son las detalladas a continuación:

- Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R. Experience): Este programa está dirigido a titulados universitarios y tiene por objetivo cubrir los costes generados por la implementación del Programa de prácticas no laborales a desarrollar en las empresas Renault España, S.A. y RT Powertrain Spain, S.L.U., y que se ejecutarán a través de la Fundación Universidad de Valladolid.
- Prácticas no laborales dirigidas a personas tituladas desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas. Es un programa destinado a titulados universitarios, de Formación Profesional y de enseñanzas escolares de régimen especial cuyo objetivo es proporcionar una primera experiencia laboral, tendiendo puentes entre la universidad y la empresa y generando empleo de calidad. Estas se gestionan a través de la Fundación General de la Universidad de Burgos, la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, la Fundación General de la Universidad de Salamanca y la Fundación Universidad de Valladolid.

De acuerdo con la información suministrada en el *cuadro 2.4.2-10*, se tiene información sobre la programación y la ejecución de estos programas para el curso 2024-2025, y en el caso del programa R-Experience, también para 2023-2024. Las cifras disponibles muestran que el programa R-Experience tiene programada una subvención de 265.000 euros que se ha ejecutado al 100% para el curso 2024-2025. Estos datos suponen un incremento cercano a los 35.000 euros sobre las cifras de programación que se observaron el curso anterior, y que como en este caso, también se ejecutaron al 100%. Por lo que respecta a los alumnos participantes y su desagregación por género, esta información solo está

disponible para el curso 2023-2024 y se puede constatar la participación de 28 alumnos, 16 de ellos mujeres.

En lo que respecta al programa de prácticas no laborales destinado a titulados y gestionado por las fundaciones de las universidades públicas de Castilla y León, los datos suministrados por el Servicio Público de Empleo de la comunidad muestran que estas subvenciones no se convocaron para el curso 2023-2024 y que para el curso actual se ha programado la asignación de más de 6,3 millones de euros. De acuerdo con los datos disponibles en el *cuadro 2.4.2-11*, esta subvención se ha ejecutado en su totalidad, pero no se dispone para este curso de los datos relativos al número de alumnos beneficiados por ella, y por lo tanto, tampoco de su desagregación por género. En este caso, esa información solo está disponible para el periodo 2022-2024 y en ella se constata la participación de 608 alumnos en este programa de prácticas no laborales. Finalmente, y por lo que se refiere a la correspondiente desagregación por sexo, los datos también ponen de manifiesto que estos titulados son mayoritariamente mujeres (un 64,5% del total).

Programa de formación específica en empresa con compromiso de contratación

Este conjunto de subvenciones son parte del Programa de Formación Profesional Específica con compromiso de contratación (FEMP) y tienen como objetivo la financiación de aquellas acciones de Formación Profesional para el empleo, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población castellana y leonesa. La actividad consiste en la realización de cursos específicos de formación que conlleven el compromiso de contratación laboral de un porcentaje de las personas participantes en los mismos por parte de las empresas o entidades beneficiarias. De esta manera se consigue mejorar el nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales. La convocatoria para este ejercicio se ha realizado a través *de Resolución de 27 de junio de 2024, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.*

En el *cuadro 2.4.2-10* se muestran los datos correspondientes a este programa para el año 2024. El total de programación realizada para el curso 2024-2025 ha alcanzado la cifra de 67.150 euros, muy por debajo del casi medio millón que aparece programado para el periodo 2023-2024. Por su parte, los datos de ejecución reflejan un total 29.900 euros (un 76% del total) para el año en curso y un 100% de ejecución para el periodo 2023-2024 (un total de 486.856 euros). Finalmente, si se traducen estos datos numéricos a alumnado, los resultados reflejan un total de 164 alumnos beneficiados por estas subvenciones durante el curso 2023-2024, de los cuales 119 fueron varones.

Programa de formación específica en empresas del sector de automoción

Este programa de subvenciones tiene por finalidad la financiación de acciones de Formación Profesional para el empleo desarrolladas por empresas de sectores estratégicos, instaladas en el territorio de la comunidad de Castilla y León. En concreto, están centradas en el sector de la automoción y con ellas se busca mejorar la empleabilidad de la población castellano y leonesa, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, a través de la realización de cursos específicos de formación (FORTRA).

A la vista de los datos proporcionados por el ECyL y recogidos en el *cuadro 2.4.2-10*, la cantidad programada para el curso 2024-2025 asciende a 502.987,5 euros (105.338,5 euros por debajo de la realizada para el curso 2023-2024). En cuanto a los datos de ejecución, la programación de este

ejercicio se encuera en un 76%, sin embargo, la del curso anterior se ha ejecutado totalmente atendiendo a un total 4.946 alumnos de los cuales más de un 73% eran varones.

Programa de de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano

En la *Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, se convocan subvenciones del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano (MUR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el período 2024-2025. Su objetivo es financiar itinerarios integrados de acciones de orientación profesional, acciones de habilitación para la integración sociolaboral, acciones de formación para el empleo y acciones para la inserción laboral, dirigidos a mujeres trabajadoras desempleadas, preferentemente residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes, que contribuyan a mejorar su cualificación profesional y su capacidad de inserción laboral.

De acuerdo con los datos del *cuadro 2.4.2-10* solo se tiene información de la programación realizada para el curso 2023-2024, que asciende a cerca de 1,8 millones de euros, y que se ha ejecutado en un 63,5%. Esos 1.142.440 euros empleados permitieron realizar talleres con los que se prestó apoyo a 566 mujeres.

Como en casos anteriores, son varios los programas que no se han convocado y que, de acuerdo con la información procedente del ECyL, no han recibido financiación. Concretamente en este ejercicio encontramos:

- Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León.
- Recualificación de trabajadores/as ocupados.
- Formación específica en empresas del sector agroalimentario.
- Programa de orientación dirigido a personas trabajadoras ocupadas.
- Programa de acciones en desarrollo de la III Estrategia Integrada/ Difusión Plan de Empleo de Castilla y León.
- Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de FP en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fundación Gral. de la U. de León y de la Empresa.
- Formación de trabajadores/as ocupados /as en empresas de sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad.

Cuadro 2.4.2-10
Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2024; 2024-2025

	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
Programación	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**H**	**M**
Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R.Experience)	265.000,00	230.416,96	DATOS EN INFORMES ANTERIORES	DATOS EN INFORMES ANTERIORES										
Prácticas no laborales dirigidas a personas tituladas desarrolladas por las Fund. de las Univ. Públicas	6.318.000,00	NO CONVOCADO	DATOS EN INFORMES ANTERIORES											
Itinerarios cualificación-inserción FUNGES **	1.422.000,00													
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					NO CONVOCADO									
Orientación, formación e inserción	2.535.586,42	6.323.804,33	DATOS EN INFORMES ANTERIORES	DATOS EN INFORMES ANTERIORES										
Formación específica con compromiso contratación	67.150,00	486.856,00												
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					NO CONVOCADO									
Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León					NO CONVOCADO									
Recualificación de trabajadores/as ocupados					NO CONVOCADO									

Continua

Continuación

	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
Programación	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**H**	**M**
Formación específica en empresas del sector de automoción	502.987,50	608.326,00												
Formación específica en empresas del sector agroalimentario					NO CONVOCADO									
Programa de orientación dirigido a personas trabajadoras ocupadas					NO CONVOCADO									
Programa de acciones en desarrollo de la III Estrategia Integrada/ Difusión Plan de Empleo de Castilla y León*					NO CONVOCADO									
Difusión y promoción de la formación	NO CONVOCADO	121.398,24												
Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de FP en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fundación Gral. de la U. de León y de la Empresa					NO CONVOCADO									
Formación de trabajadores/as ocupados /as en empresas de sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad					NO CONVOCADO									
Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	0	1.799.295,00												
Total	**11.110.723,92**	**9.570.096,53**												

Continua

Continuación

	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
Ejecución	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**H**	**M**
Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R. Experience)	265.000,00	230.416,96	DATOS EN INFORMES ANTERIORES	DATOS EN INFORMES ANTERIORES						28			16	12
Prácticas no laborales dirigidas a personas tituladas desarrolladas por las Fund. de las Univ. Públicas	6.318.000,00	NO CONVOCADO	DATOS EN INFORMES ANTERIORES								608		216	392
Itinerarios cualificación-inserción FUNGES **	1.422.000,00													
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					NO CONVOCADO									
Orientación, formación e inserción	2.089.084,82	745.318,41	DATOS EN INFORMES ANTERIORES	DATOS EN INFORMES ANTERIORES						791			289	502
Formación específica con compromiso contratación	29.900,00	486.856,00								164			119	45
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					NO CONVOCADO									
Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León					NO CONVOCADO									
Recualificación de trabajadores/as ocupados					NO CONVOCADO									

Continua

Continuación

	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
Ejecución	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**H**	**M**
Formación específica en empresas del sector de automoción	382.750,00	608.326,00								4.946			3.625	1.321
Formación específica en empresas del sector agroalimentario					NO CONVOCADO									
Programa de orientación dirigido a personas trabajadoras ocupadas					NO CONVOCADO									
Programa de acciones en desarrollo de la III Estrategia Integrada/ Difusión Plan de Empleo de Castilla y León*					NO CONVOCADO									
Difusión y promoción de la formación	NO CONVOCADO	121.398,24								NO ES UN PROGRAMA FORMATIVO				
Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de FP en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fundación Gral. de la U. de León y de la Empresa					NO CONVOCADO									
Formación de trabajadores/as ocupados /as en empresas de sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad					NO CONVOCADO									
Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	0	1.142.440,00			SE REALIZAN TALLERES					566				566
Total														

Continua

Continuación

	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
% Ejecución/Programación	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**H**	**M**
Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R. Experience)	100,00%	100,00%												
Prácticas no laborales dirigidas a personas tituladas desarrolladas por las Fund. de las Univ. Públicas	100,00%													
Itinerarios cualificación-inserción FUNGES **	100,00%													
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					NO CONVOCADO									
Orientación, formación e inserción	82,39%	11,78%												
Formación específica con compromiso contratación	44,53%	100,00%												
Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					NO CONVOCADO									
Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León					NO CONVOCADO									
Recualificación de trabajadores/as ocupados					NO CONVOCADO									

Continua

	Convocado				Cursos				Alumnos total				Alumnos por sexo	
% Ejecución/Programación	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**2024-2025**	**2023-2024**	**2022-2024**	**2021-2023**	**H**	**M**
Formación específica en empresas del sector de automoción	76,09%	100,00%												
Formación específica en empresas del sector agroalimentario					NO CONVOCADO									
Programa de orientación dirigido a personas trabajadoras ocupadas					NO CONVOCADO									
Programa de acciones en desarrollo de la III Estrategia Integrada/ Difusión Plan de Empleo de Castilla y León*					NO CONVOCADO									
Difusión y promoción de la formación	NO CONVOCADO	100,00%												
Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de FP en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fundación Gral. de la U. de León y de la Empresa					NO CONVOCADO									
Formación de trabajadores/as ocupados /as en empresas de sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad					NO CONVOCADO									
Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	0,00%	63,49%												
Total	**94,56%**	**34,84%**												

Fuente: ECyL.

Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD)

El objetivo de este programa es la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para trabajadores desempleados en Castilla y León, para los años 2024 y 2025. La convocatoria realizada por *Resolución de 20 de junio de 2024, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* pretende impulsar una formación que mejore la empleabilidad de las personas trabajadoras destinatarias a través de la adquisición de competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo, así como favorecer su desarrollo profesional y personal. Las subvenciones estarán destinadas a entidades de formación públicas y privadas para las que se asignaron fondos de las partidas presupuestarias de corporaciones locales y de entidades sin ánimo de lucro.

Cuadro 2.4.2-11
Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD). Desagregación por sexos del alumnado, 2024

	Cursos en funcionamiento			
Vía de Programación	**Programación 2022**	**Programación 2023**	**Programación 2024**	**TOTAL**
Medios ajenos	**Programación 2022**	**Programación 2023**	**Programación 2024**	
Cursos	7	560	0	**567**
Alumnos	80	4.958	0	**5.038**
Alumnas	6	5.584	4	**5.594**
Alumnado total	**86**	**10.542**	**4**	**10.632**
Medios propios	**Programación 2022**	**Programación 2023**	**Programación 2024**	**TOTAL**
Cursos	0	0	0	**0**
Alumnos	0	0	0	**0**
Alumnas	0	0	0	**0**
Alumnado total	**0**	**0**	**0**	**0**
Total Medios ajenos y propios	**Programación 2022**	**Programación 2023**	**Programación 2024**	**TOTAL**
Cursos	7	560	0	**567**
Alumnos	80	4.958	0	**5.038**
Alumnas	6	5.584	4	**5.594**
Alumnado total	**86**	**10.542**	**4**	**10.632**

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.4.2-11* se refleja la información suministrada por el ECyL sobre la Formación Profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD) para el ejercicio 2024. En el cuadro comentado se presentan datos tanto del número de cursos, como de alumnos y también la desagregación por sexo correspondiente a la programación realizada para los ejercicios económicos 2022, 2023 y 2024. Además, se informa del origen de los fondos utilizados para la financiación (medios propios o ajenos). Como ya ocurría en años anteriores, casi la totalidad de los cursos programados pertenece al año anterior (en nuestro caso 2023) donde se registran 560 a los que hay que añadir otros 7 de la programación de 2022. La

información reportada sobre alumnado muestra un total de 10.542 correspondientes a la programación de 2023, que se completan con 86 procedentes del año 2022 y 4 más que ya están adscritos a 2024. En cuanto a la desagregación por sexo, se sigue constatando una mayor participación de mujeres que alcanza el 53% del total (5.584 alumnas). Como ya ocurría en el informe remitido en el año anterior, en el año 2024 toda la programación que se realiza en relación a la formación de oferta dirigida a desempleados se desarrolla con medios ajenos eliminándose toda participación asociada a fondos propios.

Si se realiza la comparación interanual de las cifras correspondientes a este programa se puede constatar que sigue la senda decreciente en el número de cursos (55 menos que en 2023) y también en el número de alumnos (614 menos). Ese decrecimiento que se explicaba en el informe anterior por la eliminación de las acciones impartidas con medios propios ahora ya es consecuencia de una caída en los cursos impartidos con medios ajenos. En lo referente a la caída del alumnado, esta no es generalizable a ambos sexos, mientras los varones se incrementan en 64, el número de mujeres se reducen en 614.

Cuadro 2.4.2-12
Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a población desempleada (FOD), 2024

	Presupuesto 2024 €	Ejecutado 2024 €	% ejecución
Medios ajenos	59.420.283,47	41.119.468,02	69,20%
Medios propios	0	0	0,00%
Total	**59.420.283,47**	**41.119.468,02**	**69,20%**

Fuente ECyL.

Para completar la información relativa a este programa, el *cuadro 2.4.2-12* recoge todos los datos correspondientes a la subvención programada para hacer frente a las acciones de formación profesional en su modalidad de oferta para el año 2024. De acuerdo con los datos suministrados por el Servicio de Empleo, la programación alcanzó la cifra de 59,4 millones de euros de los cuales se ha ejecutados un 69,2% (41,1 millones de euros). Al igual que ocurrió en el año 2023, toda esta financiación se corresponde con fondos ajenos. Si comparamos estos datos con los presentados en el informe precedente, se pone de manifiesto una considerable reducción en los fondos destinados a este tipo de acción formativa. En concreto, la cantidad programada se reduce en más de 26,5 millones de euros, y la cantidad ejecutada en 16.291.642,8 euros. Como ya pasaba en el caso de los cursos y alumnos, estos datos ya no se deben a la eliminación de las acciones correspondientes a fondos propios, sino que son reducciones asociadas a las actividades realizadas con fondos ajenos. Lo que si se ha incrementado es el porcentaje de ejecución que alcanza el 69% superando en más de dos puntos porcentuales las cifras de 2023.

En los siguientes cuadros se muestran datos de la política formativa desagregados por especialidades formativas y familias profesionales. Como lleva ocurriendo en los últimos informes, siguen sin actualizarse los datos de inserción, por lo tanto, se mantiene la misma estructura del informe de 2023 haciendo referencia a los cursos impartidos y la composición de los alumnos por sexo. En el primero de los cuadros*, cuadro 2.4.2-13*, se presentan las acciones formativas desarrolladas en 2024 según su especialidad y se añade una salvedad con respecto al cuadro del año 2023. Por un lado, se incluyen datos correspondientes a la programación 2023-2024 en los que se tiene el número de cursos

y también la desagregación por sexo de los participantes en ellos. Por otro, se añade una columna adicional donde aparecen los cursos de la programación 2024-2025 que ya están desarrollándose, aunque en este caso no se dispone de la información del alumnado porque aún están en ejecución y no se puede saber si han acabado con evaluación positiva. Este cuadro inicial se completa con el *cuadro 2.4.2-13 bis* donde se añade el tipo de acción formativa. En este ejercicio no se tiene información de los Programas Mixtos por lo que la información que se recoge en el *cuadro 2.4.2-13* hace referencia a la suma de las acciones formativas OFI y a la formación de oferta para desempleados (FOD).

A la vista de las cifras proporcionadas por el ECyL en el *cuadro 2.4.2-13*, durante el año 2024 se impartió un total de 641 actividades formativas con las que se pudo dar servicio a un total de 11.421 alumnos (6.094 mujeres y 5.327 varones). Adicionalmente también existen otros 37 cursos en ejecución correspondientes a la programación de 2024-2025. Si ahora realizamos el análisis por familias profesionales se puede comprobar que es la rama de Servicios Socioculturales y a la Comunidad la que más cursos realiza (cerca de un 18%) atendiendo a un total de 2.389 alumnos, seguida de la rama de Administración con otro 14,3% y 1.750 alumnos. Por su parte, también hay ramas como Artes y Artesanía, Formación Complementaria o Química que no tienen ningún curso registrado, y otras como Textil Confección y Piel con solo 1. En general, se sigue formando a más alumnas que alumnos, aunque el peso de las mujeres ha pasado del 55% en 2023 al 53% de este ejercicio. La rama más feminizada sigue siendo la de Imagen Personal con casi un 95% de mujeres, pero también encontramos ese mismo patrón en otras como las de Administración o Servicios Socioculturales que superan el 75% de alumnas. En cuanto a las ramas más masculinizadas, encontramos Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Edificación y Obra Civil, Fabricación Mecánica o Instalación y Mantenimiento, todas ellas por encima del 90% de varones.

Si ahora ponemos en relación las cifras de 2023 con las de este ejercicio, se puede apreciar una fuerte reducción, tanto en el número de cursos como en el de alumnos, aunque es conveniente comentar que en la información del año pasado se incluían los datos de los Programas Mixtos y la formación de oferta (los programas OFI estaban en desarrollo). Sin embargo, para este año los que se incluyen son los programas OFI y los FOD (los que se encuentran en desarrollo son los Mixtos) y eso hace que los datos no sean del todo comparables. En términos agregados se aprecia una reducción global de 484 cursos y de más de 5.000 alumnos con respecto a las cifras que se observaban un año antes. Esta reducción es generalizable a la mayoría de las ramas formativas, solo se ha incrementado el número de cursos en las ramas de Actividades Físicas y Deportivas, Hostelería y Turismo, Industrias Extractivas, Imagen Personal y Sanidad, aunque ninguna de ellas es mayoritaria en cuanto al número de alumnos formados.

Cuadro 2.4.2-13
Especialidades formativas y familias profesionales. Acciones formativas desarrolladas en 2024*, 2024-2025**

Familia	2024*			2024-2025**
	Nº de acciones formativas	Alumnado		Nº de acciones formativas
		Hombres	Mujeres	
ADG. Administración	92	363	1.387	12
AFD: Actividades Físicas y Deportivas	9	46	83	
AGA: Agraria	23	271	153	
ARG: Artes Gráficas	8	66	79	
ART: Artes y artesanías	0	0	0	
COM: Comercio y marketing	59	532	450	6
ELE: Electricidad y electrónica	25	356	31	1
ENA: Energía y agua	12	193	10	
EOC: Edificación y obra civil	15	219	14	
FCO: Formación complementaria	0	0	0	
FME: Fabricación mecánica	25	367	28	1
HOT: Hostelería y turismo	64	364	595	2
IEX: Industrias Extractivas	6	95	5	
IFC: Informática y Comunicaciones	37	440	251	7
IMA: Instalación y Mantenimiento	16	253	18	
IMP: Imagen Personal	37	32	571	
IMS: Imagen y Sonido	3	19	25	
INA: Industrias alimentarias	6	23	54	
MAM: Madera, mueble y corcho	5	43	15	
QUI: Química	0	0	0	
SAN: Sanidad	20	243	213	
SEA: Seguridad y Medio ambiente	32	374	169	
SSC: Servicios socioculturales y a la Comunidad	114	535	1.854	8
TCP: Textil, Confección y Piel	1	2	14	
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos	35	491	75	
Total	**641**	**5.327**	**6.094**	**37**

* Los datos corresponden a la convocatoria 2023-2024. el dato se refiere a participantes que finalizan con evaluación positiva y finalizan parcialmente con resultado positivo.

** Los datos corresponden a la convocatoria 2024-2025, cuya ejecución se ha iniciado en 2024.

Nota: En los cursos de la programación 2023-2024 están sumados los correspondientes a OFI y FOD, los Programas Mixtos no se incluyen porque están en desarrollo.

Fuente ECyL.

Cuadro 2.4.2-13 bis
Especialidades formativas y familias profesionales según tipo de programa

Familia	PROGRAMAS MIXTOS			OFI			FOD		
	Nº de acciones formativas	Alumnos		Nº de acciones formativas	Alumnos		Nº de acciones formativas	Alumnos	
		H	M		H	M		H	M
ADG. Administración				28	67	223	64	296	1.164
AFD: Actividades Físicas y Deportivas							9	46	83
AGA: Agraria							23	271	153
ARG: Artes Gráficas							8	66	79
ART: Artes y artesanías									
COM: Comercio y marketing				10	70	46	49	462	404
ELE: Electricidad y electrónica				1	10	0	24	346	31
ENA: Energía y agua							12	193	10
EOC: Edificación y obra civil							15	219	14
FCO: Formación complementaria							0		
FME: Fabricación mecánica				1	8	1	24	359	27
HOT: Hostelería y turismo				7	22	40	57	342	555
IEX: Industrias Extractivas							6	95	5
IFC: Informática y Comunicaciones				6	33	18	31	407	233
IMA: Instalación y Mantenimiento				2	23	0	14	230	18
IMP: Imagen Personal				1	2	5	36	30	566
IMS: Imagen y Sonido							3	19	25
INA: Industrias alimentarias							6	23	54
MAM: Madera, mueble y corcho							5	43	15
QUI: Química							0		
SAN: Sanidad				1	8	5	19	235	208
SEA: Seguridad y Medio ambiente				1	9	5	31	365	164
SSC: Servicios socioculturales y a la Comunidad				16	37	159	98	498	1.695
TCP: Textil, Confección y Piel							1	2	14
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos							35	491	75
Total				**74**	**289**	**502**	**567**	**5.038**	**5.592**

Fuente ECyL.

En el *cuadro 2.4.2-13 bis* se muestra el reparto de las acciones formativas según el tipo de programa al que pertenecen. Para este año, y como ya se ha comentado, se ha sustituido la información de los

Programas Mixtos por la de los programas OFI, por lo tantos, a efectos comparativos debemos remitirnos a lo que ocurre con la formación de oferta para desempleados. De los 641 cursos realizados durante 2024, más de 560 con 10.630 alumnos, corresponden a FOD, aunque no se cubren todas las familias profesionales. Por su parte, el programa OFI ha organizado un total de 74 cursos con los que ha formado a 791 alumnos en solo 11 de las familias profesionales ofertadas y con un 63% de alumnas a nivel global. Si se comparan los datos de la formación de oferta de 2024 con las cifras presentadas en 2023, se puede comprobar un descenso de 395 cursos y de casi 5.000 alumnos formados. Este descenso es especialmente importante en la rama Agraria que ha perdido más del 80% de sus cursos y en torno al 70% de los alumnos. Por el contrario, la rama de la Hostelería ha multiplicado por 4 el número de cursos, aunque también ha disminuido el número de alumnos.

Finalmente, en lo referente al número de alumnos por curso este se sitúa en casi 19 alumnos en los cursos del programa FOD y en 10,7 para el programa OFI. No obstante, existe una gran variación entre familias profesionales. En el caso de la formación de oferta, el mayor número de alumnos por curso lo encontramos en la rama de Administración donde o en la de Servicios Socioculturales donde se superan los 22, mientras que en Actividades Físicas o Deportivas o Industrias Alimentarias no se llega a los 15. En el caso del programa OFI el intervalo oscila entre los 7 alumnos por curso de la rama de Imagen Personal y los 12,25 de Servicios Socioculturales.

Formación prioritariamente dirigida a personas trabajadoras ocupadas

Este programa de subvenciones se convoca por la *Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León,* y están destinadas a financiar los programas formativos de trabajadores ocupados en empresas que desarrollen proyectos o actividades con efecto incentivador (FORTRA) para el período 2024-2025.

Son ayudas dirigidas a mejorar la empleabilidad de la población castellana y leonesa, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales. Para ello se propone la realización de cursos específicos de formación para los trabajadores contratados por dichas empresas con el fin de que adquieran conocimientos, competencias y habilidades vinculadas al desempeño de sus puestos de trabajo. Las acciones que pueden recibir financiación de acuerdo con la convocatoria son los proyectos formativos que incluyan la realización de cursos relacionados, preferentemente, con las siguientes materias:

- Formación en competencias digitales.
- Habilidades, uso y gestión de herramientas tecnológicas.
- Marketing digital.
- Seguridad informática.
- Explotación, análisis y procesamiento de datos.
- Inteligencia artificial y aprendizaje automático.
- Formación en competencias para el desempeño de tareas que requieren una adaptación a los cambios en los procesos productivos.
- Especialización en electromovilidad y movilidad conectada.
- Conectividad de dispositivos y máquinas.

- Tecnologías de la industria 4.0.
- Smart mobility, sensorización, manufactura avanzada y robótica.
- Monitoreo, digitalización y automatización de tareas y procesos.
- Formación en idiomas.
- Sensibilización para el fomento de estrategias de economía circular.
- Sostenibilidad de materiales y procesos productivos, eco innovación, reciclado y reutilización de productos en el modelo de negocio del sector empresarial donde se ocupen los trabajadores destinatarios.

Toda la información disponible para este programa y proporcionada por el ECyL aparece recogida en los *cuadros 2.4.2-14* y *2.4.2-14 bis*. En el primero de ellos se recogen los datos relativos a los participantes formados y horas de formación realizadas para de los cursos 2023/2024 y 2024/2025. En el caso de la desagregación por sexo de la parte superior del cuadro, esta solo está disponible para el primero de los periodos. Los datos proporcionados ponen de manifiesto un crecimiento sensible superior al 70% del número de participantes formados durante 2024 que pasan de ser 18.929 en la programación de 2023/2024 a casi alcanzar los 33.000 en la de 2024/2025. Este incremento en la participación también se traslada al número de horas que pasan de 1.113.331 horas en el primer periodo a las 1.878.333 de 2024/2025 (un 68,2% más). Este mayor incremento en el número de participantes se traduce en una pequeña reducción (inferior al 3%) en el número de horas que recibe cada participante que pasan de 58,8 a 57,1.

La parte superior del *cuadro 2.4.2-14* completa la información de la Formación Continúa mostrando la desagregación por sexo de los participantes y horas recibidas en 2024 y correspondientes a la programación de 2023/2024 (aún no se dispone de la desagregación para los pertenecientes a la programación de 2024/2025). Las cifras indican que un 65,3% de los participantes y un 66,7% de las horas realizadas han beneficiado a mujeres. En total son 12.366 ocupadas que recibieron 742.448 horas de formación frente a 6.563 ocupados y 370.883 horas. Con estas cifras cada ocupado varón recibió 56,51 horas frente a las más de 60 de cada ocupada. Si comparamos estas cifras con las del informe anterior se puede apreciar, por un lado, un incremento en la participación femenina de 1,8 puntos porcentuales, y por otro, una reducción en las horas de cada participante que se acerca a las 5 horas en el caso de los varones y a las 3,5 para las mujeres.

Cuadro 2.4.2-14
Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, desagregación por sexos del alumnado, 2024-2025
(Formación Continua)

	Hombres			Mujeres		
	2023/24[1]	2024/25[2]	% Var. 23-24	2023/24[1]	2024/25[2]	% Var. 23-24
Participantes formados	6.563			12.366		
Horas realizadas	370.883			742.448		
Media de horas	56,51			60,04		

	2023/24[3]	2024/25	% Var. 23-24
Participantes formados	18.929	32.886	73,73%
Horas realizadas	1.113.331	1.878.333	68,21%
Media de horas	58,82	57,12	-2,89%

Notas: (1) Los datos relativos al ejercicio 2024, se refieren a los participantes de los programas de formación FC 2023-24 y FC 2024-25 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2024.
(2) Los datos relativos al ejercicio 2025 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los programas de formación subvencionados de la convocatoria FC 2024-25, ya que se ejecutarán a lo largo de los años 2024 y 2025.
(3) El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2024 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2024 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes.
Fuente: ECyL.

Cuadro 2.4.2-14-bis
Participantes formados, horas de formación realizadas y duración media en competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para trabajadores ocupados, desagregación por sexos del alumnado 2024-2025

	Hombres			Mujeres		
	2023/24[1]	2024/25[2]	% Var. 23-24	2023/24[1]	2024/25[2]	% Var. 23-24
Participantes formados	2.711			3.551		
Horas realizadas	178.522			183.573		
Media de horas	65,85			51,7		

	2023/24[3]	2024/25	% Var. 23-24
Participantes formados	6.262		
Horas realizadas	362.095		
Media de horas	57,82		

Notas: (1) Los datos relativos al ejercicio 2024, se refieren a los participantes de los programas de formación PCD 2023-24 y PCD 2024-25 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2024.
(2) Los datos relativos al ejercicio 2025 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los programas de formación subvencionados de la convocatoria PCD 2024-25, ya que se ejecutarán a lo largo de los años 2024 y 2025.
(3) El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2024 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2024 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes
Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.4.2-14 bis* se completa la información de la Formación Continua para Ocupados con los datos de subvenciones para la formación en competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía. En este caso se incluyen los datos relativos a formación realizada en 2024 referidos a los participantes de los programas de formación

PCD 2023-2024 que han comunicado su participación en actividades formativas. Los datos presentados en la parte inferior del cuadro muestran que el total de alumnos formados alcanzó la cifra de 6.262 con un total de 362.095 horas que resultan en 57,82 horas como duración media de cada actividad formativa. Si se comparan estos datos con los presentados en el informe de 2023 se aprecia una reducción de 29 alumnos y de 117.668 horas que suponen una actividad formativa media 18 horas más corta.

La desagregación por sexo de la parte superior del *cuadro 2.4.2-14 bis* pone de manifiesto que las mujeres tienen una mayor presencia con 3.551 alumnas (un 56,7% del total), y 183.573 horas (un 51%). Con estos datos la actividad formativa de las ocupadas es sitúa como media en 51,7 horas, 14 menos que en el caso de los varones. Nuevamente, si comparamos estos valores con los de 2023, se puede comprobar como la actividad formativa de las mujeres mantiene una duración similar, mientras que la de los varones ha reducido su duración en casi 13 horas.

Para terminar con el análisis realizado sobre la formación para el empleo dirigida a personas trabajadoras ocupadas es necesario prestar atención a la cuantía subvencionada para sufragar estas actividades. Los datos relativos al dinero destinado a los planes de formación se recogen en *el cuadro 2.4.2-15.* De acuerdo con la información proporcionada por el Servicio de Empleo de la comunidad en la convocatoria de 2023-2024 se dedicaron 12.157.914,81 euros a planes de formación intersectoriales. En términos interanuales, esta cifra supone un incremento superior al 25% en la cantidad destinada que se traduce en un aumento superior a los 2,5 millones de euros en relación con el informe del año 2023.

Cuadro 2.4.2-15
Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2023 (convocatoria 2023-2024)

Presupuesto concedido por tipo de Plan	€
Planes de Formación intersectoriales	12.157.914,81
Total	**12.157.914,81**

Fuente: ECyL.

Permisos individuales de formación (PIF)

Dentro del eje de formación que se incluye en el Plan de Empleo de Castilla y León 2021-2024 se establece que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León desarrollará un programa por el que se fomentará que las empresas procedan a la concesión de permisos individuales de formación. A través de estos permisos se fomenta la realización de acciones formativas que garanticen la adquisición de competencias por las personas trabajadoras o que les permita formarse en otros sectores económicos distintos a aquél en que despliegan su actividad, anticipándose o reaccionando de esta manera a eventuales situaciones de crisis que puedan darse en algún sector y, en consecuencia, de contribuir a impulsar la libre circulación de las personas empleadas.

Cuadro 2.4.2-16
Datos sobre Permisos Individuales de Formación en Castilla y León según edad y tipo de formación, 2024

	Hombres			Mujeres			Total		
Edad	**PIF finalizados**	**%**	**Duración media**	**PIF finalizados**	**%**	**Duración media**	**PIF finalizados**	**%**	**Duración media**
De 16 a 25	4	5,3	15,0	5	6,7	55,2	**9**	**6,0**	**37,3**
De 26 a 35	15	20,0	75,9	20	26,7	83,3	**35**	**23,3**	**80,1**
De 36 a 45	35	46,7	72,9	31	41,3	88,0	**66**	**44,0**	**80,0**
De 46 a 55	18	24,0	122,8	17	22,7	78,6	**35**	**23,3**	**101,3**
Mayores de 55	3	4,0	90,3	2	2,7	54,0	**5**	**3,3**	**75,8**
Titulación a la que se accede									
Escuela Oficial de Idiomas	1	1,3	19,0	2	2,7	38,5	**3**	**2,0**	**32,0**
Formación Profesional de grado superior	10	13,3	89,3	12	16,0	117,5	**22**	**14,7**	**104,7**
Primer ciclo. Título universitario oficial de Grado	4	5,3	42,0	7	9,3	107,3	**11**	**7,3**	**83,5**
Segundo ciclo. Título oficial de Máster	8	10,7	62,4	11	14,7	81,4	**19**	**12,7**	**73,4**
Títulos Universitarios Propios	40	53,3	89,1	22	29,3	84,3	**62**	**41,3**	**87,4**
OA - Otras acreditaciones	1	1,3	200,0	1	1,3	28,0	**2**	**1,3**	**114,0**
Formación Profesional de grado medio	9	12,0	82,3	17	22,7	54,7	**26**	**17,3**	**64,3**
Universidad 1º Ciclo-Diplomatura/Ingeniería Técnica	2	2,7	74,5	1	1,3	76,0	**3**	**2,0**	**75,0**
CP - Certificado de profesionalidad	0	0,0	0,0	1	1,3	58,0	**1**	**0,7**	**58,0**
Educación Secundaria Obligatoria	0	0,0	0,0	1	1,3	35,0	**1**	**0,7**	**35,0**
Total	**75**	**100,0**	**83,1**	**75**	**100,0**	**81,5**	**150**	**100,0**	**82,3**

Nota: En el caso de empresas y créditos de formación el referente territorial es la comunidad autónoma de la actividad principal de la empresa, entendida esta como la Comunidad que concentra a todos o la mayor parte de sus empleados. En el caso de los participantes y PIF el referente territorial es la comunidad autónoma del centro de trabajo del participante.

Fuente: FAFECyL.

Como ya hemos señalado en otros Informes Anuales, el análisis de esta materia lo abordamos de ordinario teniendo en cuenta dos variables: los permisos efectivamente desempeñados por las personas trabajadoras, por un lado (lo que exponemos en este Informe en el *cuadro 2.4.2-16*), y las subvenciones a empresas con centros de trabajo radicados en la Comunidad en orden a promocionar la concesión de estos PIF entre su personal, por otro lado, lo que no expondremos en este Informe en tanto, y como ya hemos adelantado, tampoco en 2024 se ha convocado el Programa de subvenciones públicas dirigidas a incentivar la autorización de permisos individuales de formación en la Comunidad de Castilla y León.

Antes de comenzar el comentario de los datos procedentes de la Fundación Anclaje conviene aclarar que, para las empresas y créditos de formación el referente territorial es la comunidad autónoma de la actividad principal de la empresa y donde concentra a todos o la mayor parte de sus personas empleadas. Por su parte, en el caso de participantes y PIF, el referente territorial es la comunidad autónoma del centro de trabajo del participante. De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.4.2-16*, durante el año 2024 se finalizaron 150 Permisos Individuales de Formación con una duración media de 82,3 horas. Estas cifras suponen un incremento de 14 PIF con respecto a los reportados en 2023 aunque su duración media se ha reducido en 11 horas. En análisis por edades refleja que el grupo de más beneficiado es el de 36 a 45 años, con 66 Permisos (un 44% del total), seguido de los de 26 a 35 y 46 a 55 con otros 23% en cada uno de los casos. En cuanto a las horas recibidas, el grupo de edad que recibe formaciones más largas es el de 46 a 55 con más de 100 horas por permiso, frente a las 37,3 del grupo de 16 a 25 años.

Los datos relativos a la titulación a la que se accede muestran que más de un 40% de los permisos (62 en total) dan acceso a Títulos Universitarios Propios, mientras que un 17,3% van dirigidos a Formación Profesional de Grado Medio y otro casi 15% a Formación Profesional de Grado Superior. En cuanto a la duración de estos permisos, los que permiten acceder a Otras Acreditaciones tienen una duración media de 114 horas, y los de FP de Grado Superior también dedican más de 100 horas a cada PIF. Sin embargo, los Permisos que dan acceso a la Escuela Oficial de Idiomas o los de Educación Secundaria Obligatoria tienen duraciones medias inferiores a las 35 horas.

Con respecto a la desagregación por género, los datos muestran un reparto muy equitativo de los permisos entre hombres y mujeres con 75 en ambos casos. También se aprecia una gran similitud en las duraciones medias con 83,1 horas para los varones y 81,5 para las mujeres. En el caso del reparto por edades, en ambos casos es el grupo de edad central el más beneficiado, aunque en el caso de los varones hay más variabilidad en las duraciones medias. Para finalizar, y en lo relativo a las titulaciones, en el caso de los varones hay una gran mayoría de los Títulos Universitarios Propios con más de la mitad de los PIF seguidos a mucha distancia de los dos niveles de Formación Profesional con 19 Permisos en Total. Sin embargo, en el caso de las mujeres, entre la Formación Profesional de Grado Medio y Superior suman 29 PIF frente a los 22 de los Títulos Universitarios Propios.

Formación bonificada en empresas

La formación bonificada es un sistema a través del cual las empresas disponen de un crédito de formación anual para cubrir total o parcialmente el coste de la impartición de cursos a sus empleados. Estos fondos provienen de las cotizaciones que las empresas realizan a la Seguridad Social, por lo que, si estás al corriente en tus pagos, hay un crédito disponible que depende de las aportaciones realizadas

el año anterior. El objetivo de esta formación de carácter continuo es mejorar la competitividad de las empresas españolas mediante la capacitación constante de sus trabajadores.

En el *cuadro 2.4.2-17* se muestra la información proporcionada por la Fundación pare el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León sobre bonificaciones en empresas con sede en la comunidad para 2023-2024. De acuerdo con las cifras proporcionadas, durante 2024 han sido 16.890 las empresas beneficiarias, lo que supone una caída del 3,2% en relación con los datos de 2023. Estas cifras contrastan con el crecimiento que se aprecia tanto en la cuantía subvencionada como con los participantes formados. El crédito asignado ha alcanzado en este ejercicio la cifra de 41 millones euros frente a los 38,22 millones de 2023 (un crecimiento del 7,3%). En cuanto a la cantidad finalmente dispuesta, también hay un crecimiento cercano al 5% al pasar de los 21,37 millones utilizados en 2023 a los 22,4 millones de este año.

Finalmente, en lo referente a los participantes formados, también se aprecia un crecimiento global desde los 258.135 de 2023 a los 266.654 de este ejercicio (un aumento del 3,3%). Como ya ocurría en el año 2023 también sigue existiendo una mayoría de varones, aunque el mayor crecimiento de las mujeres ha provocado una reducción en las diferencias. Mientras los varones pasan de los 142.856 de 2023 a los 145.342 de este año (un 1,7% más) las mujeres han crecido desde las 115.279 del ejercicio anterior hasta las 121.312 de 2024 (5,2%).

Cuadro 2.4.2-17
Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2023-2024

	2023	2024	% var. 22-23
Empresas beneficiarias	17.440	16.890	-3,2
Crédito asignado (millones Euros)	38,22	41,00	7,3
Crédito dispuesto (millones Euros)	21,37	22,40	4,8
Total Participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León	**258.135**	**266.654**	**3,3**
Hombres	142.856	145.342	1,7
Mujeres	115.279	121.312	5,2

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL) a partir de datos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Acreditación de competencias y competencias clave

El Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, que desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional establece en su Título VI el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales. Se trata de un procedimiento administrativo abierto de forma permanente, que tendrá como referente el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, sin que se requiera convocatoria al respecto. Los destinatarios de este proceso de acreditación de competencias profesionales serán:

- La población activa con experiencia laboral y sin acreditación, certificado o título profesionalizante de todas o parte de sus competencias profesionales, para que valide dichas competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral, así como aquellas cuya vía de adquisición haya sido la educación no formal, informal u otras.

- Las empresas u organismos equiparados, que deberán promover el mantenimiento actualizado de la acreditación de las competencias profesionales de sus trabajadores y trabajadoras, con la colaboración, en su caso, de la representación legal de las personas trabajadoras.

b) Formación Profesional Inicial

Uno de los objetivos específicos del VI Plan de Formación Profesional incluido en la III Estrategia Integrada es hacer de la educación y la Formación Profesional Inicial una opción de aprendizaje atractiva, relevante y bien valorada por el alumnado, las familias y las empresas, y para ello se proponen las siguientes acciones:

- Desarrollo de un sistema de información y orientación que presente las distintas salidas profesionales y posibilidades desde los primeros cursos de educación obligatoria.
- Impulso de la web de Formación Profesional con la oferta de formación de profesional inicial, centros que la imparten, ciclos por familias, contenidos, pruebas de acceso, etc.
- Celebración de jornadas de divulgación que pongan en conexión la Formación Profesional desarrollada en el ámbito laboral y la Formación Profesional del sistema educativo.
- Desarrollo de campeonatos de competencias profesionales de ámbito regional y participación en competiciones nacionales e internacionales, y participación del alumnado de FP en muestras, ferias y salones.
- Desarrollo de proyectos de visibilidad e impulso de la participación de los centros docentes y del alumnado en convocatorias de premios realizadas desde las instituciones.
- Difusión en medios de comunicación, redes sociales y otros sistemas telemáticos. Uso de mensajes que clarifiquen la conexión de la formación con las oportunidades de empleo.
- Colaboración con instituciones para la difusión y el conocimiento de la oferta de Formación Profesional en el tejido social y productivo de Castilla y León.
- Crear y proporcionar un distintivo a las empresas, entidades y/o asociaciones que colaboren activamente en el desarrollo de la Formación Profesional y en la mejora de la imagen social de esta formación.

En Castilla y León la oferta parcial de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en régimen presencial se regula por la *Orden EDU/556/2016, de 15 de junio*, y también es allí donde se establece el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos. De acuerdo con esta regulación, los módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional Inicial podrán ofertarse de forma parcial en los centros docentes mediante dos opciones: Modular ordinaria y específica. Por su parte, para el curso escolar 2024-2025 es la *Resolución de 27 de mayo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial*, la que gestiona el proceso de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización en modalidad presencial, así como el calendario del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales en oferta parcial y opción modular específica.

Para la admisión en la opción modular ordinaria de los ciclos formativos de grado medio y superior en oferta parcial, una vez finalizado el proceso de admisión en oferta completa, los centros educativos elaborarán una relación de los módulos profesionales de los ciclos con plazas vacantes y la remitirá a

la Dirección Provincial de Educación. Por su parte, en la opción modular específica el proceso de admisión es distinto. La solicitud de autorización para impartir módulos profesionales individualizados, cuando el centro disponga de medios propios, se dirigirá a la Dirección Provincial de Educación por el director/a del centro público o titular del centro privado, previa comunicación al consejo escolar o consejo social, en el caso de los centros públicos, con una antelación mínima de un mes al inicio de las actividades lectivas del módulo.

2.4.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo

A lo largo de los epígrafes anteriores se ha hecho una revisión de todas las actuaciones pertenecientes al Plan Regional de Empleo dirigidas propiamente a la creación de puestos de trabajo, pero también a la orientación y formación de empleados y desempleados. En este último apartado se incluyen otras medidas, que también pueden considerarse como parte de esta política, pero que no tienen un encuadre específico en los grupos considerados. Para este año se mantienen cuatro programas de ayudas que son similares a las comentados en el informe de 2023. El único que desaparece es el Programa de Orientación para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo impartido por Entidades Colaboradoras, pero también surge uno nuevo relacionado con ayudas destinadas a grupos vulnerables.

Para este ejercicio 2024 las acciones de las se tiene conocimiento son las recogidas a continuación:

- Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada.
- Itinerarios de Orientación.
- Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores.
- Red EURES.

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada.

Estas ayudas se convocan por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo con el fin de subvencionar a trabajadores incursos en expedientes de regulación de empleo de suspensión de la relación laboral o de reducción de jornada, fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en causa de fuerza mayor temporal o en aplicación del Mecanismo Red de Flexibilidad y Estabilización del Empleo. El objetivo es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por los referidos expedientes, y para acceder a ellas hay que cumplir las siguientes condiciones:

- Estar afectado por uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión de la relación laboral o de reducción de jornada.
- Que el expediente de suspensión de la relación laboral o de reducción de la jornada afecte a un centro de trabajo ubicado en Castilla y León.
- Que la empresa afectada por el expediente de regulación de empleo durante el periodo subvencionable no supere los 1.000 trabajadores.

- Que la base de cotización por contingencias comunes no supere los 4.000 euros/mes por contrato a tiempo completo.
- Que la persona trabajadora haya tenido suspendido su contrato o reducida su jornada como consecuencia de uno o varios expedientes, al menos 10 días dentro del período subvencionable que recoge la presente convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Cuadro 2.4.2-18
Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada tramitadas durante 2024

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	SOLICITUDES ANULADAS	SOLICITUDES INADMITIDAS	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida	Total trabajadores solicitantes	Hombres	Mujeres
Ávila	12	10	2	0	0	0	0	10.300,00 €	10	5	5
Burgos	481	455	15	2	8	1	0	172.103,50 €	455	396	59
León	466	449	14	0	2	1	0	488.394,04 €	449	385	64
Palencia	156	151	0	5	0	0	0	48.920,70 €	151	115	36
Salamanca	126	125	0	0	1	0	0	53.178,84 €	125	79	46
Segovia	47	47	0	0	0	0	0	20.880,00 €	47	35	12
Soria	80	76	2	0	2	0	0	139.000,00 €	76	46	30
Valladolid	95	94	1	0	0	0	0	34.957,01 €	94	39	55
Zamora	14	13	0	1	0	0	0	14.100,00 €	13	8	5
TOTALES	**1.477**	**1.420**	**34**	**8**	**13**	**2**	**0**	**981.834,09** €	**1.420**	**1.108**	**312**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria Comercio y Empleo.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria Comercio y Empleo y recogida en el *cuadro 2.4.2-18*, durante el año 2024 se solicitó un total de 1.477 ayudas de las que se concedieron 1.420 (un 96% del total) con una subvención total de 981.834 euros. La desagregación provincial de estas ayudas coloca a Burgos como el territorio más beneficiado con 455 ayudas concedidas, seguida de León con 449. En el otro extremo de la distribución encontramos a Ávila con solo 10 ayudas concedidas o Zamora con 13. Finalmente, en lo referente a la desagregación por sexo de las personas beneficiadas, se puede comprobar que el porcentaje de varones es del 78% con 1.108 ayudas, mientras que las mujeres se quedan en 312. Este mayor peso de los varones es especialmente importante en Burgos y León donde los varones superan el 85%. Sin embargo, en Valladolid el porcentaje de mujeres se acerca al 60% y en Ávila se reparten a partes iguales las 10 ayudas recibidas.

Itinerarios de Orientación

En la III Estrategia Integrada se incluye un programa de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo que comprende acciones individuales y grupales de información, motivación y asesoramiento dirigidas tanto a la inserción laboral del trabajador como a la dinamización de iniciativas de emprendimiento. Con estos Itinerarios se consigue hacer un diagnóstico de las situaciones individuales adecuando las actuaciones a los perfiles del desempleado para mejorar su empleabilidad o abrir posibles oportunidades de autoempleo.

Cuadro 2.4.2-19
Personas participantes en Itinerarios de Orientación, 2024

Provincia	Total	Hombres	Mujeres	Personas discapacitadas	Personas inmigrantes
Ávila	306	128	178	34	46
Burgos	1.370	578	792	133	310
León	524	217	307	57	72
Palencia	335	140	195	29	26
Salamanca	680	250	430	72	73
Segovia	116	58	58	9	39
Soria	253	103	150	26	50
Valladolid	466	168	298	37	74
Zamora	525	214	311	49	58
Total	**4.575**	**1.856**	**2.719**	**446**	**748**

Fuente: ECyL

La información correspondiente a este programa se recoge en el *cuadro 2.4.2-19* a partir de los datos proporcionados por el ECyL. Durante el año 2024 participaron de estos itinerarios 4.575 personas en Castilla y León de las cuales cerca de un 60% fueron mujeres. Los datos también muestran un cierto peso de las personas inmigrantes y discapacitadas en este tipo de itinerarios con 748 y 446 personas atendidas respectivamente. A nivel territorial es Burgos la provincia que más itinerarios realiza con 1.370, seguida a mucha distancia de Salamanca con 680. Por el contrario, en Soria solo se realizan 253 itinerarios y Segovia se queda en 116. El mayor peso de las mujeres en estos itinerarios es generalizable a todas las provincias de la comunidad con porcentajes que superan el 63% en el caso de Salamanca o Valladolid. Si se comparan estos resultados con los presentados en el informe realizado en 2023 se aprecia una caída superior al 64% en el número de itinerarios realizados durante el año 2024.

Esta caída es especialmente significativa en Valladolid o Segovia donde la reducción de itinerarios supera ampliamente el 80%. Únicamente Burgos con una caída del 10% o Soria con un 2,7% menos presentan valores comparables a los de 2023.

Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores

Según se establece en la *Orden PRE/1377/2018, de 13 de diciembre*, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios al Ciudadano de las Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la Red de Oficinas de Empleo del ECYL está compuesta por 54 de estas unidades distribuidas en las 9 provincias de la Comunidad. En la orden también se establece que estas oficinas tienen encomendada la misión de contribuir al desarrollo de las políticas activas de empleo, poner en conexión la oferta y la demanda de trabajo, facilitar el apoyo a las personas desempleadas en su búsqueda de empleo, gestionar los programas para la inserción laboral y la formación ocupacional de la población desempleada. Por lo tanto, es función de estas oficinas promover actividades orientadas a posibilitar la colocación de las personas trabajadoras que demandan empleo, y a facilitar a las personas empleadoras la contratación de personas trabajadoras con formación y experiencia adecuada a sus necesidades. Dicho de otra manera, el objetivo primordial de las Oficinas de Empleo del ECYL consiste en la intermediación en el mercado de trabajo mediante el conocimiento de sus demandantes y la captación y gestión de ofertas de empleo adecuadas a sus características, así como la de facilitar a las personas empleadoras las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades.

Por otra parte, el *Decreto 41/2016, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* establece en su artículo 27 que el Servicio Público de Empleo podrá contar con la colaboración, para el cumplimiento de sus fines, de centros y entidades de formación que no sean de su titularidad. A este respecto, el artículo 28 también indica que el Servicio Público de Empleo podrá contar con la colaboración para el cumplimiento de sus fines, de otras entidades que realicen actividades de intermediación laboral.

Dicho esto, y de acuerdo con la información proporcionada por el ECyL, el *cuadro 2.4.2-20* recoge los datos relativos a personas que han recibido algún servicio a Través de las Oficinas de Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores durante el año 2024. Las cifras muestran un total de 465.516 servicios proporcionados con los que se pudo asistir a más de 200.000 personas. La desagregación por grupos poblacionales pone de manifiesto un mayor peso de las mujeres dentro del grupo de personas beneficiarias y también que se dio atención a 13.051 personas discapacitadas y a 32.664 personas inmigrantes. En términos territoriales, la provincia que más servicios presta es Valladolid con 85.513, y también la que más personas atiende superando las 40.000. Por el contrario, Segovia es la provincia que menos servicios presta, quedándose por debajo de los 28.000 y Soria la que menos personas atiende con solo 10.213. Si se comparan estos resultados con los mostrados en el informe del año 2023 se puede apreciar una reducción de 4.383 en el número de servicios prestados, aunque, por otro lado, el número de personas atendidas se ha incrementado en 13.003. Este incremento beneficia más a los varones que crecen casi un 9% mientras el incremento de mujeres se queda en el 5,1%. También se aprecia un modesto crecimiento del 2,6% en el número de población discapacitada atendida, mientras que el incremento de población inmigrante es superior al 20%. Finalmente, se puede comprobar que el decrecimiento de servicios se produce en casi todas las provincias salvo en Salamanca que ofrece 10.035 servicios más, y en León y Valladolid donde el incremento también es superior a los 4.500

servicios. Por su parte el incremento de personas atendidas es especialmente importante en Valladolid (6.416 personas) y en Salamanca (4.027 personas). Por el contrario, Segovia atiende a 651 personas menos, Zamora pierde 443, Palencia 171 y Ávila 83.

Una forma de interpretar estos datos es poner en relación a las personas que recibieron algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECyL o de los centros colaboradores durante 2024 con la población activa de nuestra Comunidad. En este sentido, si relacionamos el total de 203.029 personas atendidas en Castilla y León durante 2024 con la población activa media de Castilla y León para el mismo año (1.131.500), obtenemos un porcentaje del 17,9%. Si realizamos esta misma operación para cada una de las provincias de nuestra Comunidad resulta que por encima de la media autonómica se situaron las provincias de Ávila (19,6%), Salamanca (22,4%), Zamora (22,5%), Soria (22,7%) y, especialmente, Palencia (24,3%). Por el contrario, las provincias de León (17,1%), Segovia (16,7%), Valladolid (15,9%) y, sobre todo, Burgos (12,0%) se situaron bajo esta media autonómica de atención.

Cuadro 2.4.2-20
Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores, 2024

Provincia	Servicios	Personas Atendidas				
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	Personas Discapacitadas	Personas Inmigrantes
Ávila	29.668	14.375	6.579	7.796	1.118	2.540
Burgos	44.033	21.128	9.218	11.910	1.689	3.816
León	74.594	32.677	15.220	17.457	2.253	3.942
Palencia	49.660	18.013	8.091	9.922	1.342	2.642
Salamanca	75.385	33.890	15.398	18.492	1.938	4.215
Segovia	27.744	13.318	6.172	7.146	692	3.526
Soria	31.063	10.213	4.716	5.497	549	2.620
Valladolid	85.513	41.727	19.050	22.677	2.404	7.256
Zamora	47.856	17.688	8.077	9.611	1.066	2.107
Total	**465.516**	**203.029**	**92.521**	**110.508**	**13.051**	**32.664**

Fuente: ECyL

Red EURES

De acuerdo con la información recogida en la página web del SEPE; la Red EURES fue creada en 1993 por Decisión de la Comisión Europea, para hacer posible la libre circulación de trabajadores en el marco del Espacio Económico Europeo. EURES sirve de punto de conexión entre la Comisión Europea y los servicios públicos de empleo de los países del Espacio Económico Europeo (incluye a todos los miembros de la UE, más Islandia, Noruega y Liechtenstein), con Suiza y con otros organismos.

La red incluye a los miembros EURES (Servicios públicos de empleo y Comisión europea), las asociaciones transfronterizas y otros socios EURES (asociaciones de trabajadores, organizaciones patronales, universidades, y otras instituciones locales y regionales), todos ellos interesados en las cuestiones relacionadas con el empleo. Su objetivo es prestar servicios a los trabajadores, a los empresarios, y a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de

personas, proporcionando información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país.

De acuerdo con la información proporcionada por el ECyL para el año 2024 y que aparece recogida en el *cuadro 2.4.2-21*, han sido 309 las personas que han recibido algún servicio de la red EURES. El reparto de estas ayudas ha sido bastante equitativo a nivel de género con 156 hombres y 153 mujeres atendidas. Los datos también muestran que un 45% de las personas atendidas eran menores de 30 años, que un 4% era población discapacitada y que más del 10% era población inmigrante. Por su parte, el detalle provincial coloca a Salamanca y León como las provincias con más personas beneficiarias (62 en ambos casos), mientras que Ávila con 10 personas y Zamora con 9 ocupan los últimos lugares de la muestra. Para finalizar el análisis se realiza una comparación interanual con los resultados de 2023. En general se observa un incremento superior al 20% en el total de personas atendidas por la red EURES, incrementos que es superior al 30% en el caso de los varones y que se queda en el 10,1% en las mujeres. Este incremento es especialmente llamativo en el caso de los discapacitados que se multiplican por 3, sin embargo, al tener una baja representación global, este efecto no es muy grande en magnitud. A nivel territorial, el incremento global presenta algunas salvedades. Mientras que León, Salamanca o Soria presentan incrementos de beneficiarios superiores al 65%, Palencia sufre una reducción del 45% y Zamora del 36%.

Cuadro 2.4.2-21
Personas que han recibido algún servicio a través de la RED EURES

PROVINCIA	PERSONAS ATENDIDAS					
	Total	Hombres	Mujeres	Menores De 30 Años	Personas Discapacitadas	Personas Inmigrantes
Ávila	10	6	4	7	1	1
Burgos	45	31	14	15	3	4
León	62	27	35	31	1	5
Palencia	34	16	18	14	3	6
Salamanca	62	33	29	27	2	2
Segovia	31	17	14	15	0	4
Soria	43	16	27	21	0	3
Valladolid	13	5	8	7	1	4
Zamora	9	5	4	3	1	4
Total	**309**	**156**	**153**	**140**	**12**	**33**

Fuente: ECyL.

2.4.2.5 Actuaciones financiadas con Fondos MRR.

Los Fondos MRR forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por el Gobierno de España (Consejo de ministros de 27 de abril de 2021)- Este plan se apoya en 4 ejes fundamentales: la transición ecológica, la transición digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género y está estructurado en 10 políticas palanca, que se dividen en proyectos de reforma y de inversión. El objetivo que se persigue con estos fondos es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros de la Unión Europea de cara a conseguir una recuperación sostenible, e impulsar reformas basadas en la justicia social.

La Junta de Castilla y León a través de su Servicio Público de Empleo gestiona proyectos de inversión ligados a dos políticas palanca:

- Política Palanca 8: "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo".
- Política Palanca 7: "Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades".

Todos estos proyectos de inversión tienen como prioridad, en primer lugar, favorecer a los colectivos más vulnerables y que han sufrido el impacto de la pandemia con mayor incidencia, en segundo lugar, apuestan por los nuevos retos a los que se debe enfrentar nuestra economía y, en tercer lugar, constituyen un apoyo al empleo y a la cohesión territorial. Desde el Servicio de Empleo de la comunidad se establecen varios ámbitos de actuación en los que incluyen todos los programas aplicados y cuyos datos concretos aparecen detallados en el *cuadro 2.4.2-22*. Aunque se hace mención a todos los programas recogidos en el cuadro, solo se van a comentar los resultados de los efectivamente dotados de fondos:

Empleo Joven:

1.- Programa primera experiencia profesional (**ELPEX**). Este programa no reporta datos de destinatarios ni subvenciones para este ejercicio económico dentro de este apartado (sí que se incluyó en esta área en el Informe de 2023), sino que se encuentra dentro de la línea de Entidades Locales (149 ayudas por importe de 4.496.333 euros) con arreglo a la información proporcionada desde el ECyL.

2.- Programa **INVESTIGO**: Este programa no presenta información sobre destinatarios o subvenciones para el año 2024

Empleo Mujer:

3.- Programa de apoyo a la mujer en el ámbito rural y urbano (**MUR**): Este programa ya se comentó en el apartado correspondiente a la política formativa, pero también se incluye aquí como parte de de las ayudas financiadas con fondos MRR. Con este programa se busca mejorar la cualificación profesional y la capacidad de inserción de mujeres residentes en municipios menores de 5.000 habitantes. Para ello se financian proyectos de itinerarios integrados de acciones de orientación profesional, acciones de habilitación para la integración sociolaboral, acciones de formación para el empleo y acciones para la inserción laboral. En este año 2024 la subvención presupuestada para este programa alcanzó la cifra de 1.799.295 euros que se han ejecutado en un 64% y con el que se ha prestado apoyo a 566 mujeres. Estos datos multiplican por más de cinco la cantidad presupuestada en 2023 y aumentado en 417 el número de destinatarias.

4.- Programa de formación e inserción de víctimas de violencia de género (**MVV**). En este ejercicio económico, el ECyL no proporciona ningún dato relativo a este programa, ni sobre el número de destinatarios ni sobre dotación presupuestaria.

5.- Programa de acciones para favorecer la transversalidad de género en las políticas activas de empleo, Este programa tampoco reporta información relativa a destinatarios o subvenciones para el año 2024.

Nuevas competencias para la Transformación Digital, Verde y Productiva:

6.- Programa de detección de necesidades formativas, Este programa no reportan datos de personas destinatarias de la subvención, aunque sí que tiene presupuestado un montante monetario de 21.221 euros de los que no se ha ejecutado ninguna cantidad.

Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad:

7.- Programa para colectivos especialmente vulnerables (**COVUL**), Este programa está dirigido a la organización de proyectos territoriales cuya finalidad es el reequilibrio y la equidad. Para este año 2024 no se ha presupuestado ninguna cantidad económica para esta línea de actuaciones.

Gobernanza e impulso de las Políticas de apoyo a la Activación para el Empleo:

8.- Programa de actividades del centro de orientación y emprendimiento (**COECYL**): El COECYL es el Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo en esta comunidad. Este Centro es el encargado del diseño y desarrollo de acciones, programas y proyectos, que, sobre la base de la orientación, la intermediación o el emprendimiento faciliten la transición de la actividad productiva hacía una economía verde y digital. Durante este año 2024 se ha presupuestado para este programa una cantidad algo superior al millón de euros de los que se han ejecutado 343.675,29 euros y con los que se ha podido atender a 136.000 participantes. Si se comparan estos datos con los del ejercicio anterior se puede comprobar como el presupuesto se ha incrementado en más de 400.000 euros, aunque la cantidad ejecutada solo es 20.000 euros superior. No obstantes, el número de usuarios atendidos se ha incrementado en 23.000 personas.

9.- Programa de formación permanente del personal del Sistema Nacional de Empleo, Este programa tampoco parece haberse convocado para el año 2024 ya que no se dispone de datos sobre presupuesto asignado o usuarios atendidos.

Plan Nacional de Capacidades Digitales:

10.- Programa **MED** de formación de mujeres en emprendimiento digital en municipios de menos de 30.000 habitantes. Este programa se convoca por Resolución de 5 de octubre de 2023, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para las anualidades 2023 y 2024. La finalidad de esta convocatoria es impulsar la cualificación para de mujeres residentes en zonas rurales, desarrolladas en el ámbito del Sistema Nacional de Empleo mediante proyectos de formación no formal con un alto contenido en innovación y generador de empleo estable para el emprendimiento digital y a la consolidación de start-ups de base tecnológica. Para este programa se han presupuestado algo más de 3,5 millones de euros de los que se han ejecutado 1.447.760,47 y con los que se ha atendido a 2.405 mujeres. Estas cifras suponen un incremento fuerte en la cantidad superior a los 1,2 millones de euros, aunque las usuarias atendidas se han reducido en 4.172 con respecto a las cifras de 2023.

11.- **RESKILLING-UPSKILLING**. Formación en sectores estratégicos, cuidado de personas y zonas en riesgo de despoblación. Este programa se convocó por Resolución de 5 de octubre de 2023, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la concesión de subvenciones públicas destinadas al desarrollo de acciones de cualificación y recualificación vinculadas a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en Castilla y León, durante los años 2023 y 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

financiado por la UE-NEXT Generation EU. Pare este ejercicio se ha presupuestado para este programa la cantidad de 11.593.865,56 euros que se han ejecutado en un 84% (9.725.717,47 euros). Si comparamos estos datos con los del año anterior se puede apreciar una reducción superior a los 6,2 millones de euros en la cantidad presupuestada, aunque se han ejecutado 1.605.625,4 euros más. Por su parte, los usuarios atendidos también se han reducido en 9.534 personas.

En el *cuadro 2.4.2-22* también aparecen otros dos programas sobre los que el ECyL no ha proporcionado información y que no se habrán convocado en 2024. Concretamente son el programa **PROTECOM** de mantenimiento de empleo en microempresas y el programa **EMPREN** para fomentar el emprendimiento.

A la vista de los datos procedentes del ECyL y recogidos en el *cuadro 2.4.2-23*, el total de actuaciones financiadas con Fondos MRR han permitido atender a 152.778 destinatarios. Para ello se ha presupuestado un total de 17.965.485 euros de los que finalmente se han ejecutado 12.659.593. Si se comparan estos datos con los comentados en el informe de 2023 se puede comprobar una caída de la financiación. Concretamente, hay una reducción superior a los 29 millones en la cantidad presupuestada y de algo más de 22 millones en el montante finalmente ejecutado. En lo referente a usuarios atendidos, la situación cambia y se puede apreciar un incremento de 1.720 personas.

Cuadro 2.4.2-22
Total Actuaciones Administración de Castilla y León financiadas con fondos MRR, 2024

Programas	N,º Destinatarios	Importe presupuestado €	Importe ejecutado €
Actuaciones ECyL			
INVESTIGO. Contratación de jóvenes para realización de iniciativas de investigación e innovación.			
ELPEX. Primera experiencia profesional en la Administración (1)			
MUR. Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.	566	1.799.295,00	1.142.440,00
MVV. Apoyo a mujeres víctimas de violencia de género.			
MED. Formación de mujeres en emprendimiento digital en municipios de menos de 30.000 habitantes.	2.405	3.531.366,66	1.447.760,47
RESKILLING-UPSKILLING. Formación en sectores estratégicos, cuidado de personas y zonas en riesgo de despoblación.	13.807	11.593.865,56	9.725.717,47
Detección de necesidades formativas		21.221,00	0
COVUL. Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.			
COECYL. Actividades del centro de orientación y emprendimiento.	136.000	1.019.736,70	343.675,29 €
Acciones para favorecer la trasversalidad de género en todas las políticas activas de empleo.			
Formación permanente del sistema nacional de empleo.			
PROTECOM. Mantenimiento empleo microempresas			
EMPREN. Emprendimiento			
Total actuaciones ECyL	**152.778**	**17.965.484,92**	**12.659.593,23**

Nota (1) Datos para 2024 incluidos en *cuadro 2.4.2-1 a), b), c), d)* en *cuadro 2.4.2-2* y *cuadro 2.4.2-3.*
Fuente: ECyL.

2.4.3 Sistema de Garantía Juvenil

EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Tal y como venimos señalando en los Informes sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León correspondientes a anualidades anteriores, la "Iniciativa Europea de Garantía Juvenil" nació efectivamente en el *Reglamento (UE) n.º 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo* dirigida a todas las personas jóvenes de entre 16 y 25 años sin trabajo y no integradas en los sistemas de educación o formación que se hallaran inactivas o desempleadas, y ya estuvieran inscritas o no como solicitantes de empleo. España resultó elegible para esta Iniciativa, puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA).

Este mismo Reglamento dispone que en la aplicación de la Garantía Juvenil, y en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, *"… todos los jóvenes deben recibir una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleado o haber terminado la educación formal."*

EL REFUERZO DE LA GARANTÍA JUVENIL

El 4 de noviembre de 2020 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó la *"Recomendación del Consejo de 30 de octubre de 2020 relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil (2020/C 372/01)."*

En esta Recomendación se afirma que la pandemia de covid-19 ha llevado a la Unión a una espiral de recesión económica sin precedentes que es probable que traiga de vuelta las elevadísimas tasas de desempleo juvenil y de jóvenes que ni estudien ni trabajen, de tal manera que las personas jóvenes que ya se encontraban en situación de precariedad en el mercado de trabajo o que se enfrentaban a impedimentos para acceder al empleo antes del inicio de la pandemia sufrirán más, mientras que a los que se incorporan al mundo laboral en estos momentos les resultará más difícil conseguir su primer empleo. De todo ello se derivaba que fuera necesario reforzar la Garantía Juvenil.

El principio fundamental era idéntico al de la Garantía Juvenil "original" de la anterior Recomendación de 2013; esto es, los Estados miembros deben garantizar que todas las personas menores de 30 años (recordemos que con la garantía juvenil "original" el límite máximo eran los 25 años si bien se fue ampliando) recibieran una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o prácticas en los cuatro meses siguientes a quedar desempleadas o finalizar la educación formal, de acuerdo con el Principio 4 del pilar europeo de derechos sociales, que hace referencia al "Apoyo activo para el empleo".

El punto de partida para conceder la Garantía Juvenil a una persona joven sigue siendo su *"inscripción en una entidad proveedora de la Garantía Juvenil"* (el Fichero específico del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por lo que a nuestro país se refiere). Además, se señala que los sistemas de Garantía Juvenil deben basarse en una serie de orientaciones estructuradas en torno a cuatro fases:

- Inventario: Determinar el grupo destinatario, los servicios disponibles y las necesidades en materia de capacidades; Activar la prevención por medio de sistemas de rastreo y alerta temprana.
- Divulgación: Sensibilizar al público y orientar la comunicación; Intensificar la divulgación entre los grupos vulnerables.
- Preparación: Utilizar herramientas de elaboración de perfiles para adaptar planes de acción individualizados; Prestar asesoramiento, orientación y tutoría; Mejorar las capacidades digitales con formación preparatoria; Evaluar, mejorar y validar otras capacidades importantes.
- Oferta: Hacer efectivos los incentivos para el empleo y para la puesta en marcha de empresas, Adaptar la oferta a las normas vigentes, para garantizar la calidad y la equidad Ofrecer ayuda posterior a la colocación y hacer efectivo el envío de observaciones.

No obstante, se señala que los Sistemas de Garantía Juvenil deben organizarse de conformidad con las circunstancias nacionales, regionales y locales, atendiendo al género y a la diversidad del grupo destinatario.

Para el periodo 2014-2020, la Garantía Juvenil se financió través de la "Iniciativa de Empleo Juvenil" (*YEI*, por sus siglas en inglés) si bien complementada por el FSE hasta un montante predefinido (en un principio de 6.400 M€, ampliados en octubre de 2016 hasta un total de 8.800 M €, de los que nuestro país resultó beneficiario por un importe de alrededor de 2.700 M€). A partir de la publicación de la Recomendación la Garantía Juvenil de octubre de 2020 se hace referencia a destinar *"los recursos nacionales adecuados a la ejecución de las medidas de actuación presentadas por la Garantía Juvenil reforzada, garantizando que se orienten correctamente a las necesidades individuales de cualquier joven y en especial de los grupos más vulnerables*" y sin que, en principio, se establezca una previsión presupuestaria cerrada, para lo que se emplaza a utilizar de forma plena y óptima los instrumentos vigentes de la Unión en el marco de la política de cohesión (en donde se mencionan entre otros, el FSE +, los Fondos FEDER) pero también a acudir a otras fuentes de financiación de la Unión que podrían contribuir a la ejecución de la Garantía Juvenil reforzada (citándose entre otros, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y el Programa InvestEU).

Ahora bien, ya en julio de 2020 (y, por tanto, con carácter previo a la publicación de la Recomendación que estamos analizando) la Comisión Europea en una "ficha informativa sobre el empleo juvenil" emplazaba a los Estados miembros de la Unión a destinar como mínimo 22.000 millones de euros de fondos de la Unión Europea en el empleo juvenil (tanto al ya previsto en ese momento refuerzo de la Garantía Juvenil como a otras medidas y políticas como un impulso renovado a la formación de aprendices o preparar para el futuro la política de la Unión de educación y formación profesionales).

En 2022, debe mencionarse la *Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de febrero de 2022, sobre el empoderamiento de la juventud europea: empleo y recuperación social tras la pandemia* donde se sigue otorgando un papel relevante a esta iniciativa emplazándose, entre otras cuestiones, a que el Instrumento de Garantía Juvenil reforzado tenga por objetivo reducir el desempleo de larga duración y el desempleo juvenil en al menos un 50% de aquí a 2030 y que también incluya criterios para la creación de empleo de calidad, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Además, considera que ha llegado el momento de hacer que la Garantía Juvenil reforzada sea vinculante e integradora para todos los Estados miembros, también con medidas de extensión activas dirigidas a las personas jóvenes que no estudian ni trabajan, así como a aquellas procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos. Finalmente recuerda que la Garantía Juvenil reforzada debe garantizar oportunidades de empleo reales, en lugar de períodos de prácticas de escasa calidad o actividades de formación interminables.

Con posterioridad, existen varios documentos que siguen mencionando la importancia de esta Garantía Juvenil reforzada como una medida incluida dentro de contextos más amplios, tales como la Decisión (UE) 2023/936 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo, relativa al Año Europeo de las Competencias o el Dictamen de Iniciativa del Comité Económico y Social Europeo sobre "La igualdad de trato de la juventud en el mercado laboral" (2023/C 293/08) o la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones" Escasez de mano de obra y de personal cualificado en la UE: un plan de acción" COM (2024) 131 final, de 20 de marzo (que es además fruto directo de la Declaración Tripartita por el reforzamiento

del Diálogo Social Europeo de 31 de enero de 2024), pero lo cierto es que no se observa ninguna actuación o medida legislativa de importancia.

ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL

Recordemos que, en un primer momento, la Garantía Juvenil sólo resultaba de aplicación a las personas jóvenes desempleadas o que no estuvieran recibiendo formación de hasta 25 años de edad.

Sin embargo, ya en un primer momento y desde el 30 de julio de 2015 (por *Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se amplía el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil*) este programa resultó de aplicación a los comprendidos entre los 25 y 29 años en tanto la tasa de paro entre ambas edades, medida con arreglo a datos EPA IV Trimestre se situara por encima del 20%.

Con posterioridad, el *Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo* vino a consolidar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil a las personas mayores de 16 y menores de 30 años (independientemente de la tasa de desempleo existente en el grupo de edad de entre 25 y 29 años), siempre y cuando, obviamente, se cumpliera con el resto de los requisitos establecidos. Este ámbito de aplicación debe entenderse ya como definitivo una vez ha entrado en vigor en noviembre de 2020 la denominada Garantía Juvenil reforzada tal y como ya hemos señalado.

REGULACIÓN NACIONAL: LEY 18/2014

La regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) vigente en 2024 seguía encontrándose en el Capítulo I del Título IV (artículos 87 a 113) de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*:

- El grupo de edad objetivamente destinatario de las medidas son las personas jóvenes de entre 16 y 29 años con nacionalidad española o de Estados parte de la Unión Europea o del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia, así como menores no acompañados que aporten una Acreditación de los Servicios de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma que lo justifique.
- Todas las personas jóvenes de entre 16 y 29 años que no se encuentren recibiendo formación o trabajando pueden inscribirse en el Fichero específico del SNGJ, sin perjuicio de que los Servicios Públicos de Empleo (Estatal y de las Comunidades Autónomas) puedan inscribir de oficio a las personas jóvenes desempleadas que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil.
- Todos los participantes en el sistema (Agentes Sociales, Cámaras de Comercio, etc.) pueden establecer procedimientos específicos para la inscripción en este Fichero específico.
- Se producirá la baja de oficio del Sistema respecto de las personas con treinta años y cuatro meses de edad que no estén recibiendo ninguna atención previamente consignada en el sistema.

- Los ERTE que afecten a menores de 30 años inscritos en Garantía Juvenil serán considerados medidas que contribuyen al mantenimiento del empleo de dichas personas, a efectos de su cofinanciación con el Fondo Social Europeo.

INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

Como ya señalamos en el Informe del año pasado, en 2023 se produjo una reordenación y simplificación del sistema de incentivos a la contratación en virtud del *Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas*, en desarrollo de la Reforma 7 ("revisión de las subvenciones y bonificaciones a la seguridad social") del Componente 23 ("Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo") que tiene como objetivo simplificar el sistema de incentivos a la contratación y aumentar su eficacia mediante una mejor orientación, teniendo en cuenta la revisión del gasto ("*spending review*") llevada a cabo por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Así, desde el 1 de septiembre de 2023 (abarcando ya, por tanto, la totalidad del año que analizamos) los incentivos en esta materia son:

- Formalización de contratos de formación en alternancia con personas inscritas en el SNGJ. Para la financiación de los costes de formación la empresa podrá aplicarse la cantidad que resulte de multiplicar el correspondiente módulo económico por un número de horas equivalente al 50 por ciento de la jornada durante el primer año del contrato, y del 25 por ciento de la jornada el segundo (artículo 26 del *Real Decreto-ley 1/2023*).
- Bonificación por la contratación indefinida de personas jóvenes con baja cualificación inscritas en el SNGJ considerándose como tales personas aquellas que no hayan alcanzado los estudios correspondientes al título de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio, de acuerdo con la declaración que realicen en su inscripción en el fichero del SNGJ (artículo 10 del *Real Decreto-ley 1/2023*).

  La *Disposición adicional primera* del Real Decreto-ley 1/2023 establece que durante su primer año de vigencia del Real Decreto-Ley (esto es, hasta el 1 de septiembre de 2024) estos contratos indefinidos den derecho a una bonificación en la cotización de 275 € al mes, durante tres años.

  Igualmente, esta *Disposición* previó que el gobierno pudiera ampliar en años sucesivos tal medida cuando lo permitieran las disponibilidades financieras del Programa Operativo de Empleo Juvenil vigente en cada momento.

  No se observa ninguna actuación en este sentido, y además el Boletín de Noticias Red 7/2024, de 12 de septiembre de 2024, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones anuncia el fin de la vigencia de esta bonificación a fecha de 1 de septiembre de 2024 si bien, lógicamente, los efectos de este incentivo se mantendrán durante los tres años posteriores para las contrataciones que se hayan efectuado hasta el 31 de agosto de 2024.

ACTUACIONES DE POLÍTICA DE EMPLEO ESTATAL

El Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (PAFED) 2024 (aprobado en reunión de 2 de julio de 2023 por el Consejo de Ministros y publicado en BOE de 18 de julio) sigue prestando atención, al igual que el PAFED de 2023 y los Planes Anuales de Política de Empleo anteriores, a la Garantía Juvenil, aunque básicamente remitiéndose al Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes como el elemento básico de acción en materia de empleo juvenil.

En similares términos a como ya viene sucediendo desde 2019, dentro del Eje 6. "Mejora del marco institucional" de los Servicios y programas de políticas de activación para el empleo (que son los que no se financian con cargo al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, ni a los créditos distribuidos en el seno de la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras) figura como un Programa común a los Servicios Públicos de Empleo de todas las Comunidades Autónomas y al del Estado la "Mejora de la gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil."

ANÁLISIS NACIONAL DE RESULTADOS

- *Inscripciones*

Por lo que se refiere propiamente al análisis cuantitativo de esta materia en el año 2024, comenzamos por los datos de inscripciones en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que como ya hemos señalado constituye (tal y como prevé la denominada "Garantía Juvenil reforzada" a partir de noviembre de 2020 como así también fue en la "Garantía Juvenil original") el punto de partida para la adopción de cualquier medida en este ámbito.

Recordemos que 2023 fue una anualidad atípica, pues en la misma se rompió la tendencia constante observada desde la puesta en marcha de este instrumento por el que las inscripciones tanto a nivel nacional como autonómico habían venido incrementándose un año tras otro, hasta el punto de que en 2023 se produjo una reducción del 5,9% en las inscripciones en nuestra Comunidad y del 4,8% a nivel nacional, lo que nos llevaba a especular sobre la posibilidad de que, por primera vez desde la creación del Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se hubiera producido una depuración de las inscripciones del Fichero (esto es, que se hubieran eliminado las inscripciones de las personas jóvenes que dejaran de cumplir los requisitos relativos a edad, a que hubieran pasado a estar ocupadas, etc.).

En 2024, sin embargo, se vuelve a la tendencia sólo interrumpida durante el año previo relativa al incremento interanual constante en el número de inscripciones, de tal manera que a 31 de diciembre figuraban inscritas en nuestra Comunidad un total de 126.649 personas jóvenes (64.530 hombres y 62.119 mujeres), lo que supone un incremento interanual de las inscripciones del 20,0%, mientras que en el conjunto nacional sus 2.854.500 inscripciones (1.443.733 de hombres y 1.410.767 de mujeres) implican un incremento interanual aún mayor (del 21,6%).

El hecho de que el volumen de inscripciones se incremente en mayor medida que lo que se reduce el grupo objetivamente susceptible de inscripción y destinatario de estas medidas (esto es, las personas de entre 16 y 29 años que constan como paradas registradas, que disminuyen en un 4,2% en Castilla y León hasta las 16.418 y en un 5,4% en el conjunto nacional hasta las 372.523) implica que la proporción entre personas jóvenes inscritas y personas jóvenes en situación de paro registrado aumente, de tal manera que el volumen de inscripciones sea unas 7,5 veces superior tanto en nuestra

Comunidad como en España al de paro registrado de jóvenes entre 16 y 29 años, cuando en 2023 esta proporción era de unas seis veces para ambos ámbitos territoriales.

Los datos de inscripciones también pueden interpretarse con arreglo a las estadísticas de "Nivel de formación, Formación permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa" del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes que muestran un pequeño aumento de la población destinataria de esta medida en nuestra Comunidad (pues se pasa del 10,94% de jóvenes de 16 a 29 años que no estaban estudiando ni trabajando en 2023 al 11,3% de 2024) y un pequeño descenso a nivel nacional (pues se pasa del 12,3% de 2023 al 12,0% de 2024).

Se sigue observando un descenso leve pero continuado en la proporción de personas jóvenes inscritas de nuestra Comunidad sobre el total nacional, de tal manera que a 31 de diciembre de 2024 representaba un 4,4% (4,5% en 2022 y 2023, 4,7% en 2021 y 2020, 4,8% en 2019, 4,9% en 2018, 5,1% en 2017). Tal y como viene sucediendo en las últimas anualidades, Valladolid (con 28.381 personas jóvenes inscritas) sigue siendo la provincia con mayor volumen de inscripciones, mientras que León y Burgos permutan sus posiciones habituales y en 2024 es Burgos (con 21.007 inscripciones) la segunda provincia con mayor volumen y León (con 20.968) la tercera, *cuadro 2.4.3-1.*

Cuadro 2.4.3-1
Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2024

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	**5.718**	2.888	2.830
Burgos	**21.007**	10.775	10.232
León	**20.968**	10.811	10.157
Palencia	**9.801**	5.008	4.793
Salamanca	**19.575**	9.663	9.912
Segovia	**7.860**	4.061	3.799
Soria	**5.339**	2.740	2.599
Valladolid	**28.381**	14.505	13.876
Zamora	**8.000**	4.079	3.921
Castilla y León	**126.649**	**64.530**	**62.119**
España	**2.854.500**	**1.443.733**	**1.410.767**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Secretaría de Estado de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

- *Contrataciones y Bonificaciones*

A continuación, ofrecemos información (*cuadros 2.4.3-2* a *2.4.3-5*) proveniente de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social, aunque la fuente de elaboración sea en todos los casos el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.3.3-2* hace referencia a contratos celebrados en 2024 con jóvenes, que tengan la condición de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato y diferencia entre contratos bonificados y no bonificados.

Tal y como venimos señalando en Informes anteriores, interpretamos que los contratos bonificados lo son por el Estado, distintos a los contratos que puedan ser bonificados en nuestra Comunidad. Con

arreglo al sistema de incentivos anteriormente expuesto, en 2024 nos referimos a contratos de formación en alternancia celebrados con jóvenes del SNGJ y cuyos costes de formación ocasionados a las empresas son financiados en cuantías variables. En la posible comparación con 2023 debemos recordar que, hasta el 31 de agosto de dicho año, estaríamos hablando de contratos formativos bonificados al 100% (empresas de plantilla inferior a 250 personas) o al 75% (plantilla igual o superior a las 250 personas) cuando son celebrados con personas jóvenes inscritas en el SNGJ.

Por su parte, los contratos no bonificados que refleja el *cuadro 2.3.3-2*, son los correspondientes a cualquier otra modalidad de contratación celebrados con personas jóvenes inscritas en el SNGJ.

Así, durante 2024 se celebraron un total de 1.322 contratos bonificados en nuestra Comunidad (cifra ligeramente inferior a los 1.393 del año previo) con una distribución de un 53% de contratos celebrados con hombres (en concreto, 699) y el restante 47% con mujeres (623 contratos), porcentajes prácticamente idénticos a los de años precedentes. Valladolid (361, lo que supone 5 contratos menos que en el año previo) es, de nuevo, la provincia con un mayor número de contratos bonificados mientras que, en el extremo opuesto, se seguían situando Soria (33, dos más que en 2023) y Zamora (55, idéntica cifra a la del año precedente). Llama la atención el aumento interanual del 16% de los contratos no bonificados celebrados con jóvenes del SNGJ (que pasan de 60.034 a 69.722), máxime teniendo en cuenta el descenso interanual del 7% observado en 2023. Sin embargo, la proporción entre contratos celebrados entre hombres (un 55%; en concreto, 38,530) y mujeres (el 45% restante; 31.192) es prácticamente idéntica a la de 2023, *cuadro 2.4.3-2.*

Cuadro 2.4.3-2
Contratos a personas jóvenes con la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato, Castilla y León, 2024

	Contratos Bonificados			Contratos no Bonificados			Total Contratos		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Ávila	20	15	**35**	1.593	1.396	**2.989**	1.613	1.411	**3.024**
Burgos	167	145	**312**	6.488	5.238	**11.726**	6.655	5.383	**12.038**
León	108	99	**207**	5.200	4.921	**10.121**	5.308	5.020	**10.328**
Palencia	38	55	**93**	4.965	3.007	**7.972**	5.003	3.062	**8.065**
Salamanca	105	67	**172**	5.038	4.426	**9.464**	5.143	4.493	**9.636**
Segovia	30	24	**54**	2.553	1.945	**4.498**	2.583	1.969	**4.552**
Soria	19	14	**33**	1.365	1.167	**2.532**	1.384	1.181	**2.565**
Valladolid	182	179	**361**	8.938	7.091	**16.029**	9.120	7.270	**16.390**
Zamora	30	25	**55**	2.390	2.001	**4.391**	2.420	2.026	**4.446**
Total	**699**	**623**	**1.322**	**38.530**	**31.192**	**69.722**	**39.229**	**31.815**	**71.004**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Secretaría de Estado de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

Por su parte, el *cuadro 2.4.3-3* se refiere a contratos a jóvenes "con bonificación por Garantía Juvenil" celebrados en Castilla y León durante 2024. Para el año que analizamos estos datos representan, según lo ya adelantado, contratos indefinidos celebrados con personas jóvenes con baja cualificación inscritas en el SNGJ que son bonificados con 275€ al mes durante tres años. En tanto no se ha ampliado el plazo previsto en la *Disposición adicional primera* del *Real Decreto-ley 1/2023* hay que interpretar que todos estos contratos han sido celebrados hasta el 31 de agosto de 2024. Recordemos que, hasta el 31 de agosto de 2023, este cuadro representaba la conversión en indefinidos

de previos contratos para la formación en alternancia que se bonificaban por un periodo de de tres años con 1.500€ en el caso de hombres y con 1.800€ en mujeres. En 2024 se celebraron 49 contratos "con bonificación por Garantía Juvenil" (8 más que en 2023, si bien hay que tener en cuenta la diferente naturaleza de la bonificación hasta el 1 de septiembre de 2023): 35 de ellos con hombres (30 en 2023) y 14 de ellos con mujeres (11 en 2023) siendo las provincias de Burgos (con 13) y Zamora (con 12) las que más de estos contratos celebraron, mientras que en Soria no se firmó ninguno, *cuadro 2.4.3-3.*

Cuadro 2.4.3-3
Contratos a jóvenes con bonificación por Garantía Juvenil, Castilla y León, 2024

Provincia	2024		
	Hombre	Mujer	Total
Ávila	1	2	**3**
Burgos	12	1	**13**
León	5	3	**8**
Palencia	1	2	**3**
Salamanca	4	1	**5**
Segovia	1	1	**2**
Soria	0	0	**0**
Valladolid	2	1	**3**
Zamora	9	3	**12**
TOTAL	**35**	**14**	**49**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Secretaría de Estado de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

- *Servicios*

Por su parte, el *cuadro 2.4.3-4* nos ofrece información sobre los servicios iniciados (un total de 44.828) y las personas con servicios iniciados (28.344) en Castilla y León en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil durante 2024, lo que interanualmente supone un descenso del 2,8% y un incremento del 6,1%, respectivamente. Como viene siendo habitual desde que analizamos estas estadísticas, Salamanca (con 8.175 servicios iniciados y 5.322 personas con servicios iniciados), Valladolid (con 7.311 y 5.343, respectivamente) y León (con 7.124 y 4.255) son las provincias con mayor actividad en este ámbito. De igual manera, Ávila sigue siendo la provincia en la que menor actividad se observa en este ámbito (con 1.914 servicios y 1.340 personas), *cuadro 2.2.3-4.*

Cuadro 2.4.3-4
Servicios iniciados y personas con servicios iniciados beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Castilla y León, 2024

Provincia	Agrupación Servicio	Servicios Iniciados	Personas con Servicios Iniciados
ÁVILA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	955	669
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	9	8
	FORMACIÓN	410	279
	FOMENTO	13	12
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	521	369
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	6	3
	TOTAL	**1.914**	**1.340**
BURGOS	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	2.602	1.313
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	5	4
	FORMACIÓN	1.346	930
	FOMENTO	8	8
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.183	849
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	74	60
	TOTAL	**5.218**	**3.164**
LEÓN	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	3.912	2.137
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	2	2
	FORMACIÓN	1.346	868
	FOMENTO	39	34
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.783	1.180
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	42	34
	TOTAL	**7.124**	**4.255**
PALENCIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	3.977	2.131
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	0	0
	FORMACIÓN	442	347
	FOMENTO	15	15
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1348	776
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	13	11
	TOTAL	**5.795**	**3.280**
SALAMANCA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	5.085	3.266
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	13	6
	FORMACIÓN	1.088	736
	FOMENTO	32	31
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.936	1.266
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	21	17
	TOTAL	**8.175**	**5.322**

continua

continuación

SEGOVIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	1.335	953
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	37	22
	FORMACIÓN	375	263
	FOMENTO	6	6
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	757	519
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	9	7
	TOTAL	**2.519**	**1.770**
SORIA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	837	737
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	3	2
	FORMACIÓN	264	192
	FOMENTO	6	6
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.660	730
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	4	4
	TOTAL	**2.774**	**1.671**
VALLADOLID	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	4.218	3.022
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	9	7
	FORMACIÓN	1.305	1.017
	FOMENTO	9	9
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.765	1.211
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	95	77
	TOTAL	**7.311**	**5.343**
ZAMORA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	2.333	1.219
	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	3	3
	FORMACIÓN	382	275
	FOMENTO	13	13
	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.256	679
	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	11	10
	TOTAL	**3.998**	**2.199**
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		**44.828**	**28.344**

Nota: "Programas con Servicios PNAE": Planes Nacionales de Acción para el Empleo, código referente a actividades con contratación subvencionada tales como Iniciativas Locales de Empleo, Agentes de Desarrollo Local, Centros Especiales de Empleo (CEE), entre otros.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Secretaría de Estado de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

- *Atenciones*

Finalmente, el *cuadro 2.4.3-5* se refiere a las atenciones que desde el SEPE se hayan podido realizar a jóvenes en cualquier aspecto relacionado con la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad durante 2024, entendiendo que tales atenciones se refieren a aspectos tales como asesoramiento o solicitud de información. Así, dentro del total de las 156.966 atenciones realizadas durante el año 2024 en nuestra Comunidad a personas jóvenes inscritas en el SNGJ (lo que supone un incremento interanual del 2,0% respecto a las 153.876 atenciones del año pasado) destacan especialmente, al igual que en los tres años previos, las 70.052 atenciones relativas a "contrataciones sin incentivos a jóvenes que no

habían recibido ninguna atención durante los 6 meses precedentes" (con un descenso interanual del 1,6%, bastante inferior al que se había observado en el año precedente, cuando fue del 20,5%).

Como viene siendo habitual, la suma de atenciones de "contratación sin incentivos y con atenciones recibidas en los 6 meses anteriores" (26.413) y las ya mencionadas de "contratación sin incentivos y sin atenciones recibidas en los 6 meses anteriores" (70.052) absorben la mayor parte del total de atenciones (un 61,4%, porcentaje inferior al 66,5% de 2023). Por el contrario, y en similares términos a los años anteriores, sólo realizaron tres atenciones relativas a "programas de Escuela Taller y Casas de oficio" mientras que en "Formación en TIC's", categoría aparecida por vez primera en el Informe del año previo con 69 atenciones, no se produjo una sola atención en 2024.

Cuadro 2.4.3-5
Atenciones a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por Tipo de Atención Castilla y León, 2024

Tipo de Atención	N.º Atenciones
Actuaciones de acompañamiento en la búsqueda de empleo	37.587
Actuaciones de información laboral	5.708
Actuaciones de orientación profesional	1.612
Actuaciones para mejorar la empleabilidad	615
Alta como Autónomo	941
Ayudas al autoempleo para jóvenes que no estén trabajando ni estudiando	33
Ayudas al Empleo para la contratación durante un período superior a seis meses de jóvenes que no estén trabajando ni estudiando	648
Reducciones y Bonificaciones en las cuotas de la S.S. de hasta el 100% para menores de 30 años	780
Contratación sin incentivos y con atenciones recibidas en los 6 meses anteriores	26.413
Contratación sin incentivos y sin atenciones recibidas en los 6 meses anteriores	70.052
Contratos de Formación y Aprendizaje	625
Fomento de la Cultura Emprendedora	201
Formación desde los Servicios Públicos de Empleo	8.746
Formación y fomento del empleo para los jóvenes investigadores	63
Impulso de la Formación Profesional Dual	634
Itinerarios	1.055
Prácticas no laborales en empresas	267
Programas de movilidad	115
Programas de segunda oportunidad	43
Programas Escuela Taller y Casas de Oficios	3
Rebaja cotizaciones sociales específica para jóvenes en riesgo de exclusión y/o con discapacidad	787
Evaluación y acreditación de competencias profesionales	34
Formación en TIC's	0
Medidas que contribuyan al mantenimiento del empleo	4
TOTAL	**156.966**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

POLÍTICA AUTONÓMICA DE EMPLEO EN EL MARCO DE LA GARANTÍA JUVENIL

Recordemos que el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAECyL) 2018, fruto del Diálogo Social, introdujo por vez primera un Plan de Empleo Joven específico que incluyó tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para las personas menores de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía como fondos autónomos para incluir también a los menores de 35. El Plan de Empleo Joven fue mejorado en los posteriores Planes Anuales de Política de Empleo con incrementos adicionales en los programas de contratación a través de empresas o en el establecimiento por cuenta propia y la aprobación de nuevas medidas que estuvieran en consonancia con las incluidas en otras programaciones tanto autonómicas (Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020, Estrategia de Impulso Joven 20/20, Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020) como estatales (Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021).

El año 2024 es el último de vigencia del Plan de Empleo de Castilla y León 2021-2024 (una de las partes integrantes de la "III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024" acordada por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León el 2 de junio de 2021) y contiene, entre las Medidas de su Eje 6 sobre "Mejora del Marco Institucional, una específicamente dirigida a mejorar la Gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, análogamente a los sucesivos Planes Anuales de Empleo estatales.

Por su parte, el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024 (también integrante de la III Estrategia Integrada) prevé durante toda su vigencia el mantenimiento de la red de informadores de la Garantía Juvenil como un instrumento de información a jóvenes para mejorar sus expectativas de acceso al mercado laboral.

Ahora bien, como ya sucediera en 2022 y 2023, tampoco en 2024 se firmó Plan Anual de Empleo de Castilla y León (recordemos que, como concreción funcional y presupuestaria de la correspondiente Estrategia Integrada en cada anualidad se venía firmando ininterrumpidamente desde 2012 a 2020 un "Plan Anual de Política de Empleo de Castilla y León" y en 2021 un "Plan Anual de Empleo") no existiendo, por tanto, una planificación específica en materia de empleo juvenil para la anualidad que estamos analizando en esta materia, ni tampoco reservas presupuestarias específicas en los programas generales en favor de personas de hasta 35 años de edad (como así preveía el PAECyL de 2021). Ahora bien, y por su incidencia en la materia que analizamos, tal y como detallamos en el Epígrafe de Diálogo Social de este mismo Informe, en 2024 se produjo la apertura de cinco mesas de negociación de nuevas planificaciones en materia de Empleo; Formación Profesional; Prevención de Riesgos Laborales; Igualdad de género, corresponsabilidad y juventud en el empleo y, finalmente, del Plan anual de Empleo, todo lo cual tendrá incidencia en el análisis que efectuemos en próximos Informes Anuales.

Durante la anualidad que analizamos se encontraba vigente el V Plan de Estratégico de Juventud de Castilla y León 2022-2025, aprobado por Acuerdo 188/2022, de 20 de octubre, de la Junta de Castilla y León que describe y define, de manera organizada y estructurada, los principios, áreas de actuación y medidas que permitan articular las políticas de juventud de Castilla y León en este periodo. Cuenta con las diez áreas de actuación que exponemos y dentro de las que, en su caso, señalamos las medidas, ayudas, subvenciones o programas relativos a Garantía Juvenil que se prevén:

- Área 1. Empleo, Atracción / Retención del talento y Espíritu empresarial.

  Prevé la medida de Difusión, información y orientación personalizada de la Garantía Juvenil y las Ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación de jóvenes del SNGJ.

- Área 2. Educación, Formación y Movilidad.

  Prevé las Subvenciones destinadas al desarrollo de programas de formación en habilidades sociales, idiomas y TIC para jóvenes del SNGJ en situación cercana a la exclusión social y Programa de formación en habilidades sociales, idiomas y TICS para jóvenes del SNGJ y en riesgo de exclusión social.

- Área 3. Emancipación y Vivienda.
- Área 4. Vida Saludable y Calidad de Vida.
- Área 5. Participación, Asociacionismo y Voluntariado.
- Área 6. Dinamización Rural y Medio Ambiente.
- Área 7. Cultura, Deporte, Ocio y Tiempo Libre.
- Área 8. Igualdad de Oportunidades, Inclusión, Diversidad y Valores.

  Prevé la Ayuda en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil mediante la atención presencial y la inscripción simplificada para jóvenes en riesgo de exclusión a través de la Red de Informadores de la Garantía Juvenil.

- Área 9. Información, Sensibilización e Investigación Social.
- Área 10. Cooperación interinstitucional y Mejora de procesos.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE NUESTRA COMUNIDAD

En relación con el **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)** recordemos que, de ordinario, este organismo ha venido gestionando los siguientes programas destinados a personas jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil:

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena;
- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas;
- Subvenciones destinadas a la contratación por Entidades sin ánimo de lucro;
- Fomento del autoempleo;
- Subvenciones destinadas a la contratación temporal por Entidades Locales;
- Prácticas no laborables;
- Formación Profesional específica con compromiso de inserción;
- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta (el denominado “FOD de Garantía Juvenil”);
- Programa Mixto de Formación y Empleo.

Ya en 2020 no se convocaron dos de estos programas (en concreto, los de Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes por Entidades sin ánimo de lucro y de Formación Profesional específica con compromiso de inserción) y desde 2021 a 2023 no se convocó ninguno de ellos.

En el año que ahora analizamos se produjo la convocatoria del programa, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), dirigido a fomentar el autoempleo (Bases Reguladoras en *Orden IEM/865/2023, de 5 de julio* -BOCyL de 12 de julio- y Convocatoria en *Resolución de 17 de junio de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*- BOCyL de 21 de junio-) cuya finalidad es promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, en el territorio de Castilla y León, de las personas jóvenes inscritas en el SNGJ que cuenten con titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior que se establezcan por cuenta propia y se hayan dado de alta como autónomas en el RETA o en la Mutualidad de un Colegio Profesional, iniciando una actividad económica por cuenta propia. El importe de la subvención será de 8.000 €, aunque se prevé la dotación de cuantías adicionales (sin poder llegar a superar los 9.750 €) en supuestos relacionados con las circunstancias personales (víctima de violencia de género, personas desempleadas de larga duración o en riesgo de exclusión social, etc.), con la actividad desarrollada (medio ambiente, sostenibilidad energética, etc.) y con el lugar de prestación de la actividad (municipio menor a los 5.000 habitantes o incluido en la zona de intervención de alguno de los Programas Territoriales de Fomento).

Los datos de ejecución muestran la concesión durante 2024 de un total de 22 ayudas (de las que, con arreglo a la información proporcionada 8 correspondieron a hombres y 14 a mujeres) por un importe de 186.500 € (lo que supondría una subvención media de unos 8.477 €), *cuadro 2.4.3-6.*

En cuanto a la **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (ya sean actuaciones desarrolladas directamente por la Gerencia de Servicios Sociales o con la participación del Instituto de la Juventud) debemos mencionar las siguientes actuaciones a lo largo de 2024, que se reflejan numéricamente en el *cuadro 2.4.3-6*:

- Programa de mejora de empleabilidad para jóvenes que, con arreglo a la información proporcionada por la Consejería, se identifica con las acciones de difusión, información y orientación entre las personas jóvenes de Castilla y León para facilitar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Durante 2024 fueron atendidas dentro de este programa desarrollado por el Instituto de la Juventud de Castilla y León en colaboración con el Consejo de la Juventud, un total de 3.554 personas jóvenes, de las que 981 resultaron inscritas en el SNGJ, todo ello por un importe ejecutado de 360.000 €, superior a los 283.500 € de 2023, aunque en aquella anualidad la cifra de personas jóvenes tanto atendidas (5.095) como inscritas (1.964) fuera mayor. Recordemos que hasta el Informe Anual de 2022 se nos venía facilitando regularmente la cifra de 11 personas contratadas para posibilitar la atención e inscripción de personas jóvenes, pero ya desde el Informe del año anterior ignoramos esta cuestión con arreglo a la información facilitada.
- Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, a entidades privadas sin ánimo de lucro pertenecientes a la red de protección e inclusión a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad económica y social de Castilla y León, destinadas a la realización de proyectos y actuaciones de formación para el empleo de menores y jóvenes en situación de dificultad sociofamiliar, y de fomento de la empleabilidad y la no discriminación en el empleo de menores y jóvenes en conflicto con la ley, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden FAM/1226/2023, de 24 de octubre* (BOCyL de 2 de noviembre) mientras que la convocatoria por un importe presupuestado total de 2.900.000 € para las anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027 (725.000 € para cada anualidad) se efectuó por *Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Servicios Sociales* (BOCyL de 1 de diciembre).

La finalidad de estas subvenciones es financiar la realización de proyectos y actuaciones de atención integral de formación para el empleo de personas jóvenes, de entre 18 y 29 años, en situación de dificultad sociofamiliar incluidas en el SNGJ que tengan o hayan tenido expedientes de protección o reforma en la Comunidad (Línea 1 de estas subvenciones, presupuestada en un total de 1.700.000 € para el periodo total de 4 años) y de fomento de la empleabilidad y la no discriminación en el empleo de personas menores y jóvenes en conflicto con la ley, de entre 16 y los 29 años, atendidas por el sistema de atención a jóvenes infractores e incluidas en el SNGJ (Línea 2, presupuestada por el restante 1.200.000 €).

Los datos para 2024 muestran a un total de 113 personas jóvenes de entre 18 y 29 años en situación de dificultad sociofamiliar participantes en programas de formación para el empleo por un importe de 425.000 € (Línea 1) y un total de 127 personas jóvenes de entre 16 y 29 años atendidas por el sistema de atención a jóvenes infractores participantes en proyectos de fomento de la empleabilidad y no discriminación en el empleo por un importe de 300.000 € (Línea 2), en ambos casos ejecutando la totalidad del crédito presupuestario previsto para la anualidad. En el Informe Anual del año pasado (si bien bajo unas Bases Reguladoras y una convocatoria distinta a las del año que ahora analizamos) los datos de ejecución fueron de 143 personas jóvenes por importe de 380.482 € en la Línea 1 y de 188 personas jóvenes por importe de 240.975 € en la Línea 2.

- Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad. Las Bases Reguladoras de este Programa se encuentran en la *Orden FAM/1114/2023, de 11 de septiembre* (BOCyL de 22 de septiembre de 2023) y su finalidad es contribuir a la financiación de los gastos generados a las entidades por el desarrollo del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas jóvenes con discapacidad que estén inscritas en el Fichero del SNGJ que incluya medidas de orientación, intermediación laboral, formación pre-laboral y laboral, procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes.

  Recordemos que la convocatoria para las anualidades 2023 (por un importe de 1.078.000 €), 2024 (por 754.600 €) y 2025 (por 323.400 €) se efectuó por la *Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales* (BOCyL de 20 de octubre de 2023). En cuanto a los datos concretos de ejecución de 2024, un total de 518 personas jóvenes con discapacidad participaron en itinerarios personalizados de inserción sociolaboral por un importe ejecutado de 595.194,76 € (537 jóvenes por importe ejecutado de 630.995 € durante 2023 según los datos obtenidos para el Informe del año pasado).

En cuanto a las actuaciones de la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN** en esta materia durante 2024 debemos mencionar las Ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para personas jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por la Unión Europea (Bases Reguladoras en *Orden EDU/1033/2017, de 17 de noviembre -BOCyL de 29 de noviembre-* modificadas por *ORDEN*

EDU/1522/2021, de 3 de diciembre) y que tiene por finalidad financiar la contratación de personas jóvenes tituladas en FP (ayudas de tipo A) y tituladas universitarias (ayudas de tipo B), en ambos casos inscritas en el SNGJ, para incorporarse con contratos de un máximo dos años de duración para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación pertenecientes a las Universidades Públicas de Castilla y León que desarrollen labores enmarcadas en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León. La convocatoria para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 se efectuó por *Orden de 29 de mayo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con la Unión Europea* (BOCyL de 7 de junio). Se prevé una ayuda máxima por año completo para cada uno de los contratos formalizados de 21.500 € con independencia de la modalidad de puesto. La cuantía global del crédito destinado a estas ayudas para los tres años es de 4.300.000 €. El importe Los datos de ejecución muestran un total de 2.635.624,53 € ejecutados por los que se facilitó la participación de 174 jóvenes en proyectos de investigación en las cuatro Universidades Públicas (USAL, UVA, UBU, ULE) de nuestra Comunidad, lo que supone un avance respecto a las 163 personas jóvenes participantes por un importe de 1.422.392 € ejecutados durante 2023.

En otras anualidades, la Consejería de Educación ha gestionado también las Ayudas destinadas a financiar acciones formativas con destino a jóvenes de la Garantía Juvenil orientadas profesionalmente a la docencia y a la intervención en programas socioeducativos, cofinanciadas con el Programa Operativo de Empleo Juvenil (el denominado Programa Integra2) pero desde 2020 este programa no se ha convocado.

Para finalizar con este epígrafe y como ya hemos adelantado, el *cuadro 2.4.3-6* resume el total de actuaciones desarrolladas por la Administración Autonómica durante 2023 en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El total de destinatarios de las acciones de cuya ejecución tenemos datos durante 2024 ascendería a 4.508 por un importe de 4.502.319,29 €, mientras que en 2023 fueron más los destinatarios (6.272) pero menor el importe ejecutado (3.204.420,91 €).

En cualquier caso, junto a todos los programas descritos, que son de competencia autonómica en cuanto a su gestión, lógicamente existen otros programas destinados a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil cuya gestión corresponde a otros Entes o Administraciones Públicas, como por ejemplo el gestionado por las Cámaras de Comercio de España que a su vez se compone de un Plan de Capacitación (itinerario formativo completo que se realiza presencialmente en las cámaras) y un Plan de Movilidad extensible a todos los países de la Unión Europea.

Cuadro 2.4.3-6
Total Actuaciones Administración de Castilla y León en Garantía Juvenil, 2024

Programas	N.º Destinatarios	Importe €
Actuaciones ECyL		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil (1)	-	-
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas (1)	-	-
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. Jóvenes (1)	-	-
Actividades económicas por cuenta propia. Jóvenes	22	186.500
Contratación temporal jóvenes Entidades Locales (1)	-	-
Prácticas no laborables (1)	-	-
Formación Profesional específica compromiso inserción (1)	-	-
FOD Garantía Juvenil (1)	-	-
Programa Mixto de Formación y Empleo (1)	-	-
Total actuaciones ECyL	**22**	**186.500**
Actuaciones Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades		
Movilidad europea jóvenes Garantía Juvenil (1)	-	-
Formación habilidades sociales, idiomas y TICS (1)	-	-
Mejora Empleabilidad para jóvenes (2)	3.554	360.000
Línea 1: Formación empleo jóvenes en dificultad sociofamiliar inscritos SNGJ	113	425.000
Línea 2: Fomento empleabilidad jóvenes en conflicto con ley inscritos SNGJ	127	300.000
Itinerarios personalizados inserción sociolaboral jóvenes discapacidad	518	595.194,76
Total actuaciones Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	**4.312**	**1.680.194,76**
Actuaciones Consejería de Educación		
Integra2 (1)	-	-
Contratación personal técnico investigación	174	2.635.624,53
Total actuaciones Consejería de Educación	**174**	**2.635.624,53**
Total Castilla y León	**4.508**	**4.502.319,29**

Notas:

(1) Sin convocatorias en 2024.

(2) La cifra de destinatarios se corresponde con el número de personas jóvenes atendidas en el Programa de Empleabilidad desarrollado por el Instituto de la Juventud de Castilla y León en colaboración con el Consejo de la Juventud, de las cuales 981 fueron inscritas en el SNGJ.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ecyl (Consejería de Industria, Comercio y Empleo) y de las Consejerías de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades (Instituto de la Juventud y Gerencia de Servicios Sociales).

2.4.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 31 de octubre de 2015, dedica el Título III a la protección por desempleo. El artículo 262 menciona que la protección de la contingencia de desempleo está destinada a quienes, estando en condiciones de trabajar y deseándolo, pierden su empleo, o ven suspendido su contrato o reducida su jornada ordinaria de trabajo. En España, al igual que en otros países europeos, el sistema se estructura en dos tipos de prestaciones. Por un lado, las prestaciones contributivas (seguro de

desempleo) están dirigidas a quienes, tras haber cotizado un periodo mínimo, pierden su trabajo, ven suspendido su contrato o sufren una reducción de jornada. Por otro lado, las prestaciones asistenciales (subsidio de desempleo) están destinadas a quienes han agotado la prestación contributiva y cumplen alguno de los requisitos establecidos en el artículo 274 de la LGSS.

Para entender mejor en qué grado las prestaciones de desempleo benefician a las personas desempleadas se utiliza la tasa de cobertura. Su uso se debe a su facilidad de cálculo y alto poder explicativo. La tasa de cobertura es un indicador que muestra la relación (cociente) entre el número de trabajadores desempleados que se han beneficiado de alguna prestación (numerador), sea contributiva o asistencial, y el total de desempleados (denominador). Pese a que la tasa de cobertura es un indicador comúnmente aceptado, no está exenta de limitaciones. La primera de ellas se refiere a la fuente de datos para el cálculo del número de personas desempleadas. En España se cuenta con dos fuentes oficiales a partir de las cuales se puede medir el desempleo. La primera fuente corresponde a los registros administrativos gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la segunda fuente es la Encuesta de Población Activa (EPA) que realiza trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística (INE). La segunda limitación se refiere a la definición de desempleado ya que existen dudas sobre si considerar como tal a los demandantes de primer empleo por no ser susceptibles de recibir alguna de las prestaciones ya que no han cotizado.

Para los fines de este informe, y para favorecer la comparabilidad, se usa la misma definición de tasa de cobertura que en los reportes del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES). En este sentido, primero se define que la fuente de datos será el registro administrativo del SEPE. Segundo, se considera como desempleado a quien ya cuenta con experiencia laboral, es decir, se excluyen a los demandantes de primer empleo. Adicionalmente, en el denominador, es decir, en el número total de desempleados, se incluye también a trabajadores eventuales agrarios que reciben subsidio y que no están incluidos inicialmente dentro del grupo de desempleados. Por otro lado, en el numerador, es decir, en el número de beneficiarios, se incluye a todos los perceptores de alguna de las prestaciones y, además, a los perceptores de renta agraria y de subsidio de trabajadores eventuales agrarios, y a quienes reciben ayudas correspondientes al Programa de Activación para el Empleo desde el año 2015 (Real Decreto ley 16/2014, de 19 de diciembre).

La definición de persona beneficiaria y desempleada que se utiliza en este informe, al igual que en los preparados por el MITES, implica dos consideraciones metodológicas para calcular la tasa de cobertura. La primera consideración se relaciona con cambios normativos en la definición de persona beneficiaria para acceder a las prestaciones por desempleo. Concretamente, desde julio de 2018 se incluye el subsidio extraordinario por desempleo (Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, modificado por Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre). En mayo de 2020 se añade el subsidio excepcional por fin de contrato temporal (Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo) por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19. En diciembre de 2020 se incorpora el subsidio especial por agotamiento de prestaciones entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020 y el subsidio excepcional para personal técnico y auxiliar del sector de la cultura (Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre).

Finalmente, desde 2021 también se incluye la prestación contributiva por desempleo de los profesionales taurinos. La segunda consideración metodológica es un resultado de todos estos cambios normativos ya que implican adiciones tanto en el numerador como en el denominador de la tasa de cobertura. Esto implica que la medida presentada aquí va a ser diferente a otra medida más

estándar que solo divide personas beneficiarias entre personas desempleadas en el sentido más general (o estándar) de las definiciones.

El número de personas beneficiarias y las tasas de cobertura en España y en Castilla y León para el periodo 2019-2024 se presentan en el *cuadro 2.4.4-1*. En España, 1.786.851 personas se beneficiaron de prestaciones de desempleo en 2024, lo que implica un incremento del 0,7% en el número de beneficiarios (12.317 personas) respecto a 2023 y del 1,4% (24.935 personas) respecto a 2022. En contraste, el número de personas beneficiarias en Castilla y León disminuyó en 2024 por tercer año consecutivo hasta alcanzar las 68.641 personas. Este valor es un 0,9% (624 personas) menor que el número de personas beneficiarias de 2023 y un 3% (2.125 personas) menor que el total de 2022.

El número de personas beneficiarias sigue una tendencia a la baja en Castilla y León mientras que en España sigue una tendencia al alza y acercándose a los niveles anteriores a la pandemia del COVID-19. Dado que en ambos territorios se han observado descensos en las tasas de desempleo, esto implica que a nivel nacional hay una mayor cantidad de personas que ahora cumplen con los requisitos para percibir prestaciones por desempleo. Por ejemplo, la modificación de la ley de Empleo que entró en vigor en el primer trimestre de 2023 y que supuso una fuerte reducción de temporalidad a través de una sustitución de contratos temporales por fijos discontinuos implica una reducción en el número de personas desempleadas (denominador) y un aumento en el número de personas beneficiarias (numerador) de prestaciones durante los periodos de inactividad.

Las tasas de cobertura incrementaron en 2024 tanto en España como en Castilla y León. En España, la tasa de cobertura en 2024 fue 72,6%, registrando un incremento en 4,3 puntos porcentuales respecto a 2023 y en 9,7 puntos porcentuales respecto a 2022. El incremento en la tasa de cobertura en Castilla y León es similar. En 2024, el 71,4% de personas desempleadas se benefició de alguna prestación por desempleo, lo que implicó un aumento en 3,4 puntos porcentuales respecto a 2023 y en 8,2 puntos porcentuales respecto a 2022.

La disminución del número de personas beneficiarias y el incremento simultáneo de la tasa de cobertura es consistente con la disminución de la tasa de desempleo en Castilla y León, que pasó de 9,7% en 2023 a 9,4% en 2024. Adicionalmente, las tasas de cobertura de 2024 en España y en Castilla y León son las más altas de los últimos seis años, con excepción de 2020 por la pandemia. Si se compara el número de beneficiarios de 2024 con el número de personas beneficiarias anteriores a la pandemia (año 2019), se observa una disminución en 6,1% en Castilla y León y en 4% en España. En contraste, las tasas de cobertura han aumentado en 13,7 puntos porcentuales en Castilla y León y en 10,2 puntos porcentuales a nivel nacional.

Cuadro 2.4.4-1
Evolución del número de personas beneficiarias de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2019-2024

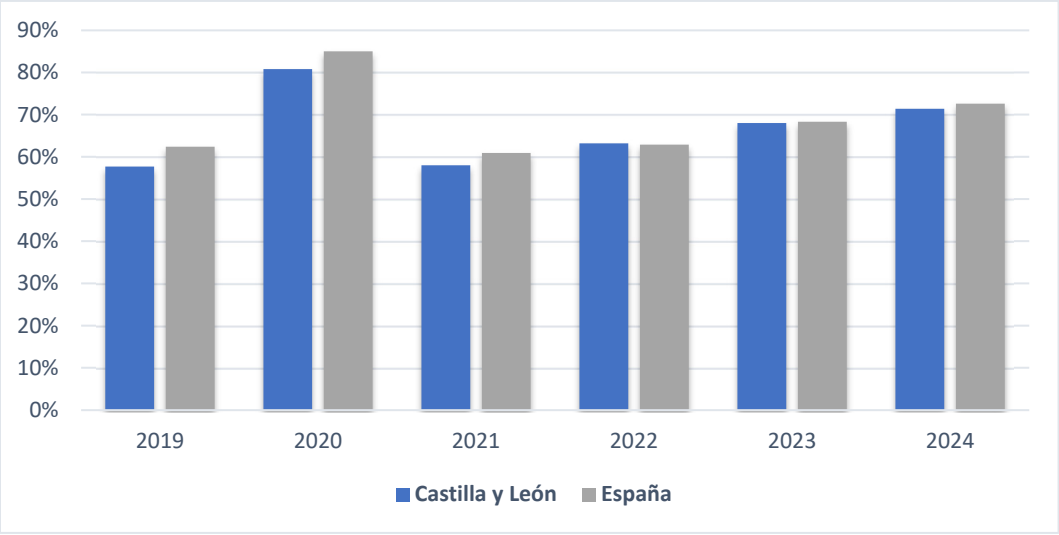
	Beneficiarios (miles de personas)		Tasa de cobertura (porcentaje)	
	CyL	España	CyL	España
2019	73,1	1.861,1	57,7	62,4
2020	115,9	2.974,9	80,8	85,0
2021	79,4	2.036,3	58,0	60,9
2022	70,8	1.761,9	63,2	62,9
2023	69,3	1.774,5	68,0	68,3
2024	**68,6**	**1.786,9**	**71,4**	**72,6**

Nota: Incluye a los beneficiarios del Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, el cual entró en vigor el 15 de enero de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

La evolución de las tasas de cobertura en España y en Castilla y León de los últimos seis años se muestra en el *gráfico 2.4.4-1*. Se observa el incremento de los valores en ambos territorios y una aparente convergencia de las tasas. En 2019 la diferencia de la tasa de cobertura en Castilla y León y la tasa de cobertura en España fue 4,7 puntos porcentuales. Luego, la tasa de cobertura de Castilla y León fue mayor que la de España en 0,3 puntos porcentuales en 2022 y menor en la misma magnitud en 2023. Sin embargo, la diferencia entre ambas tasas se incrementó en 2024 a 1,2 puntos porcentuales, siendo mayor la tasa de cobertura en España.

Gráfico 2.4.4-1
Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2019-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

El *cuadro 2.4.4-2* muestra el número de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo por comunidad autónoma en 2023 y 2024 y su variación porcentual entre ambos años. La comunidad autónoma con mayor número de personas beneficiarias en 2024 fue Andalucía (489.386), seguida de Cataluña (235.740) y Valencia (206.635). En términos relativos, estas tres comunidades autónomas representaron el 52% del total de beneficiarios en 2024. Castilla y León es la novena comunidad

autónoma con más personas beneficiarias, quienes representaron el 3,8% del total de población beneficiaria en España en 2024. En cuanto a la variación interanual, Andalucía, Canarias, Castilla y León, Extremadura y Galicia son las únicas comunidades autónomas donde se redujo el número de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo. Los mayores incrementos se registraron en Navarra (4,9%), Baleares (4,0%) y Aragón y Madrid (3,8% en ambas comunidades).

Cuadro 2.4.4-2
Número de personas beneficiarias por Comunidad Autónoma (miles de personas), 2023–2024

Comunidad Autónoma	2023	2024	Variación
Andalucía*	498,4	489,4	-1,8%
Aragón	37,1	38,5	3,8%
Asturias	31,4	31,4	0,1%
Baleares	43,7	45,4	4,0%
Canarias	94,6	92,9	-1,8%
Cantabria	18,3	18,4	0,3%
Castilla-La Mancha	81,5	84,1	3,2%
Castilla y León	**69,3**	**68,6**	**-0,9%**
Cataluña	231,0	235,7	2,1%
Comunidad Valenciana	200,0	206,6	3,3%
Extremadura*	72,1	70,0	-2,9%
Galicia	82,5	81,2	-1,6%
Madrid	173,3	179,8	3,8%
Murcia	59,1	60,1	1,6%
Navarra	16,7	17,5	4,9%
País Vasco	50,3	51,3	1,9%
La Rioja	8,8	9,1	3,2%
Ceuta	3,6	3,7	1,4%
Melilla	2,9	3,1	7,8%
España	**1.774,5**	**1.786,9**	**0,7%**

Notas: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2024.

*Se incluyen los beneficiarios de renta agraria y del subsidio correspondiente a trabajadores eventuales agrarios.

Una tasa de cobertura puede ser superior al 100% como resultado de las adiciones realizadas tanto en el número de beneficiarios como en el de desempleados. Por ejemplo, se incluyen en el numerador beneficiarios que no son considerados como desempleados (fijos discontinuos que reciben prestación en temporada baja). Como consecuencia de estos cambios hay situaciones (como el caso de Baleares) donde la tasa de cobertura es superior al 100%.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

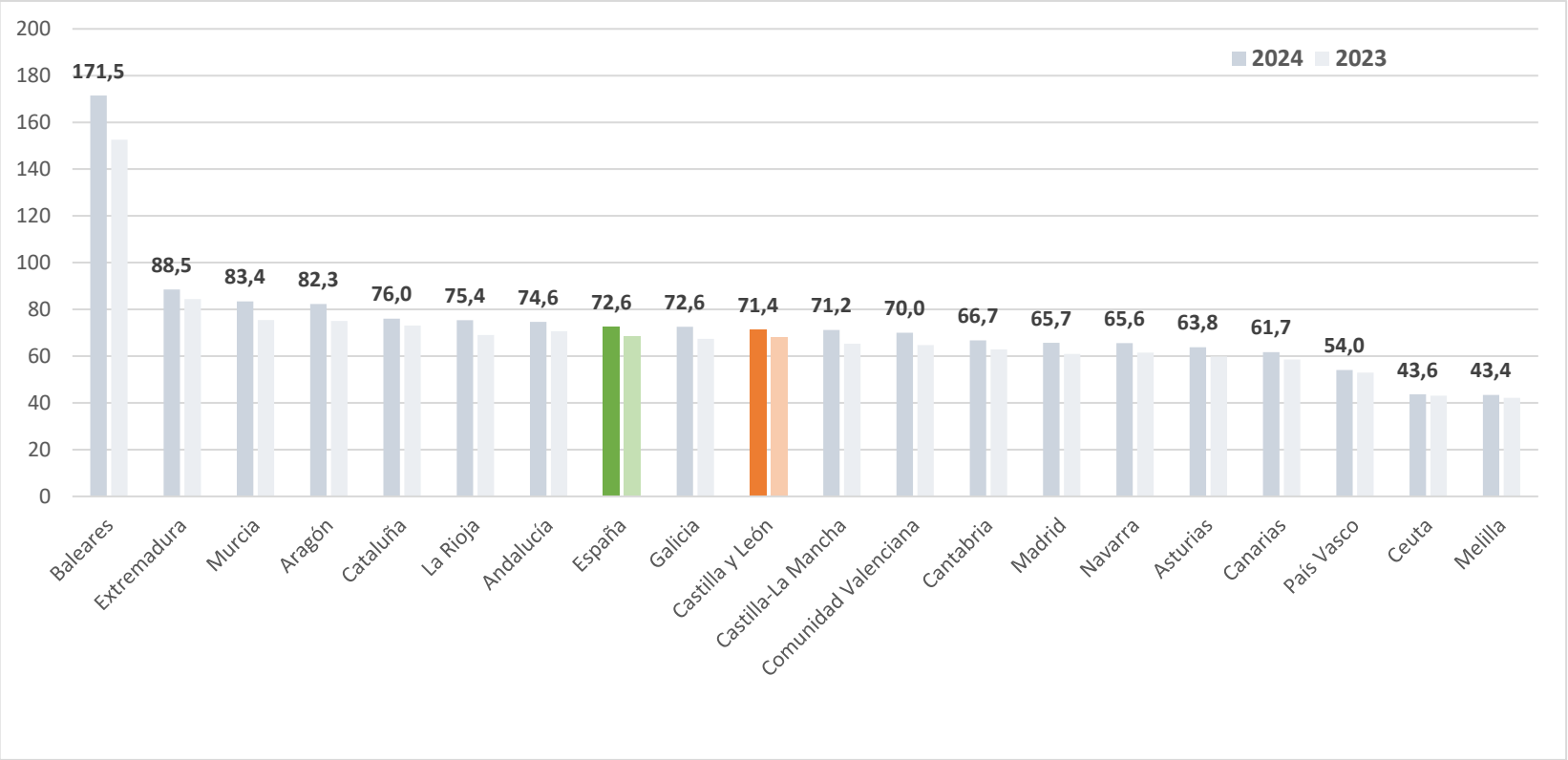
La tasa de cobertura por comunidad autónoma en 2023 y 2024 se muestra en el *gráfico 2.4.4-2*. De acuerdo con la información suministrada, el 71,4% de cobertura en Castilla y León la ubica en la novena posición, justo por debajo de la media nacional (72,6%). Esta novena posición supone una posición

menos respecto a 2023 y dos posiciones menos respecto a 2022. Como en años anteriores, las tasas de cobertura más altas se encuentran en Baleares (171,5%), Extremadura (88,5%) y Murcia (83,4%). Por encima del valor de la tasa de cobertura de Castilla y León se encuentran también Aragón, Cataluña, La Rioja, Andalucía y Galicia. Por otra parte, las comunidades autónomas con tasas de cobertura más bajas son País Vasco (54%), Canarias (61,7%) y Asturias (63,8%). Por debajo de la media nacional, y en orden, se encuentran también Castilla–La Mancha, Comunidad Valenciana, Cantabria, Madrid y Navarra.

En todas las comunidades autónomas se observa un incremento en la tasa de cobertura en 2024 respecto a 2023. Los mayores incrementos se registraron en Baleares (18,8 puntos porcentuales), Murcia (8 puntos porcentuales) y Aragón (7,3 puntos porcentuales). En contraste, los menores incrementos se registraron en País Vasco (1,5 puntos porcentuales), Cataluña (2,9 puntos porcentuales) y Canarias (3,1 puntos porcentuales). En 2024, Castilla y León se ubicó en el puesto décimo cuarto en el orden de incremento de la tasa de cobertura. Estos incrementos en las comunidades autónomas podrían estar relacionados con el aumento en el número de trabajadores fijos discontinuos.

Cabe señalar que las variaciones en el número de beneficiarios y en las tasas de cobertura entre comunidades autónomas podría estar explicada en gran medida por las consideraciones metodológicas que se han incorporado en este informe. Por un lado, hay comunidades autónomas donde la incidencia de desempleados en busca de primer empleo es considerablemente mayor que en otras. Por otro lado, la inclusión en el cálculo de las Rentas Agrarias y los Subsidios de Trabajadores Eventuales Agrarios también afecta a los resultados. Estas prestaciones incrementan considerablemente el número de beneficiarios en Andalucía y en Extremadura, que son las únicas comunidades autónomas que se benefician de estas prestaciones. El número de personas beneficiarias alcanza las 126.918 personas en Andalucía y las 18.290 en Extremadura.

Gráfico 2.4.4-2
Tasa de cobertura por Comunidad Autónoma (porcentaje), 2023–2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

El *cuadro 2.4.4-3* presenta el número de personas beneficiarias en Castilla y León en 2023 y 2024 desglosados a nivel provincial. León y Valladolid son las provincias donde una mayor cantidad de personas desempleadas recibió prestaciones por desempleo, representando el 20% y el 19,7% respectivamente del total de personas beneficiarias, seguidas de Burgos y Salamanca, cada una con el 15,3% y 15,2% del total de las personas beneficiarias respectivamente. La provincia que participó en menor proporción del número total de personas beneficiarias fue Soria (con un 2,9% del total). Respecto al año anterior, León fue la única provincia de Castilla y León donde el número de personas beneficiarias se incrementó en 2024, con un aumento del 1,5%. En el resto de las provincias se registró una disminución en el número de personas beneficiarias, principalmente en Soria y Palencia (-4,8% y -2,4% respectivamente).

Cuadro 2.4.4-3
Número de personas beneficiarias en las provincias de Castilla y León, 2023–2024
(miles de personas)

	2023	2024	Variación (%)
Castilla y León	69,3	68,6	-1,0
Ávila	5,3	5,3	0,0
Burgos	10,6	10,5	-0,9
León	13,5	13,7	1,5
Palencia	4,1	4,0	-2,4
Salamanca	10,5	10,4	-1,0
Segovia	3,9	3,8	-2,6
Soria	2,1	2,0	-4,8
Valladolid	13,7	13,5	-1,5
Zamora	5,6	5,5	-1,8

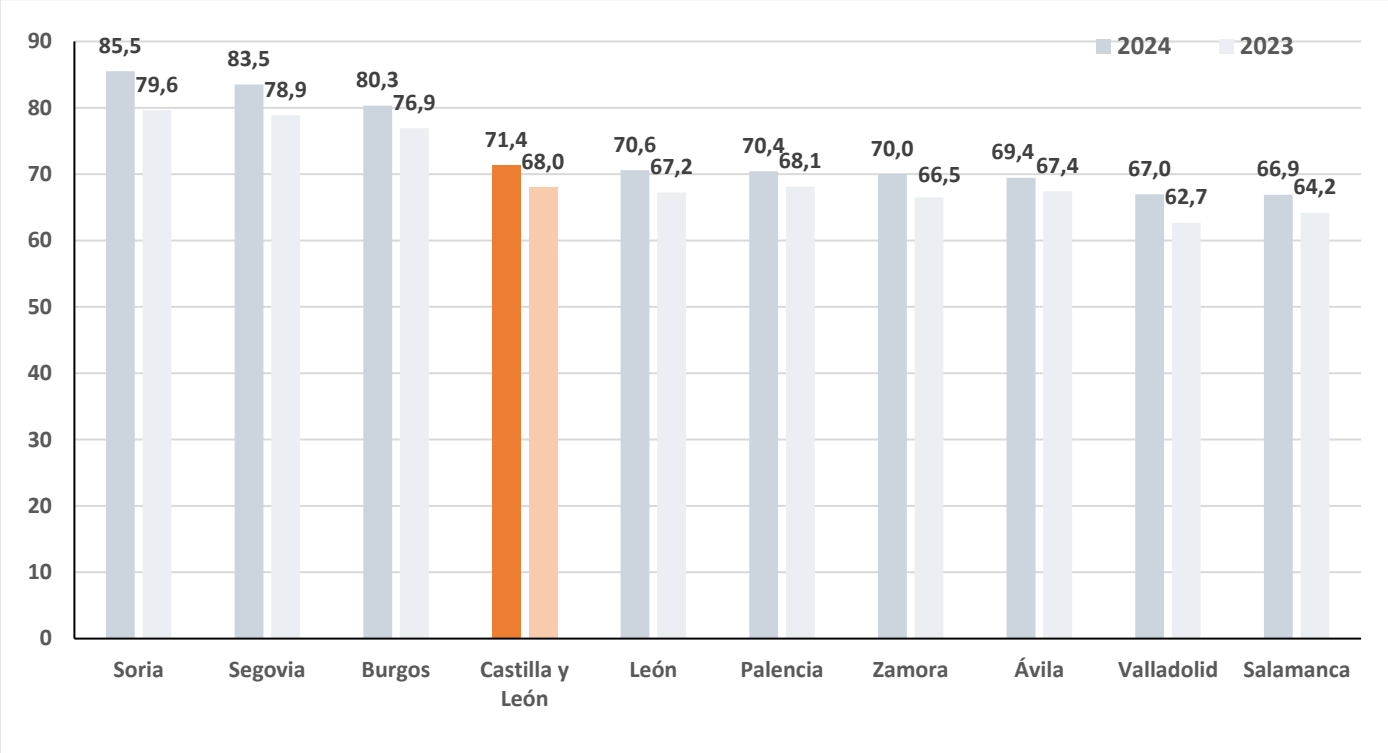
Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2024.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

El *gráfico 2.4.4-3* presenta las tasas de cobertura en las provincias de Castilla y León en 2023 y 2024. Hay tres provincias con tasas de cobertura superiores al promedio de Castilla y León: Soria (85,5%), Segovia (83,5%) y Burgos (80,3%). En contraste, las provincias con menores tasas de cobertura son Salamanca (66,9%), Valladolid (67%) y Ávila (69,4%). En cuanto a León, Palencia y Zamora, sus tasas de cobertura de alrededor del 70% son ligeramente inferiores al promedio de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, todas las provincias registran un incremento de las tasas de cobertura en 2024 respecto a 2023. El aumento más grande se observa en Soria (5,9 puntos porcentuales), seguida de Segovia (4,6 puntos porcentuales) y de Valladolid (4,3 puntos porcentuales). En contraste, las provincias donde la tasa de cobertura aumentó menos fueron Ávila (2 puntos porcentuales), Palencia (2,3 puntos porcentuales) y Salamanca (2,7 puntos porcentuales). En Burgos, León y Zamora el incremento rondó los 3,5 puntos porcentuales.

Gráfico 2.4.4-3
Tasa de cobertura en las provincias de Castilla y León, 2023–2024
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

El número de personas beneficiarias en 2024 según clase de prestación en España y en Castilla y León y sus nueve provincias se muestra en el *cuadro 2.4.4-4*. A nivel nacional, el 47% de los beneficiarios correspondieron a perceptores de prestaciones contributivas y el 48,1% a perceptores de prestaciones asistenciales. Apenas el 4,9% de beneficiarios de prestaciones por desempleo fue por Renta Activa de Inserción. La distribución proporcional es similar en Castilla y León, aunque ligeramente mayor en los perceptores de prestaciones contributivas (50,3%). De las 34.547 personas perceptoras de dicha prestación, el 0,5% fueron personas trabajadoras eventuales agrarias. Por otro lado, la totalidad de personas perceptoras de prestaciones asistenciales fueron por concepto de subsidio al desempleo (31.107 personas), es decir, en Castilla y León no hay beneficiarios por Renta Agraria o Subsidio de trabajadores eventuales agrarios. En contraste, casi el 17% de las prestaciones asistenciales en España fueron destinadas a beneficiarios del sector agrario.

A nivel provincial, la distribución de prestaciones por desempleo en 2024 varía entre las provincias de Castilla y León. Los beneficiarios de prestaciones contributivas representaron más de la mitad del total de beneficiarios de prestaciones por desempleo en Burgos (52,5%), Palencia (52,6%), Segovia (56,7%), Soria (58,9%) y Valladolid (53,8%). En contraste, solo en Ávila (50,3%) los beneficiarios de prestaciones asistenciales representaron más de la mitad del total de beneficiarios. Al desagregar las prestaciones contributivas se observa una mayor proporción de personas trabajadoras eventuales agrarias que se beneficiaron de este tipo de prestación en Soria (1,18%), Segovia (0,79%) y Zamora (0.77%). Por otro lado, el beneficio por Renta Activa de Inserción fue más prevalente en Zamora (5,4%), Salamanca (5,2%) y Valladolid (4,7%), mientras que fue menos prevalente en Soria (3,2%), Burgos

(3,4%) y Segovia (3,5%). Según los datos disponibles del SEPE, no existen beneficiarios del Programa de Activación para el Empleo en España.

Cuadro 2.4.4-4
Personas beneficiarias según clase de prestación en España y en Castilla y León, 2024

	TOTAL	PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS			PRESTACIONES ASISTENCIALES				RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO
		Total	Contributiva	Trabajadores eventuales agrarios	Total	Subsidio (1)	Renta agraria	Subsidio de trabajadores eventuales agrarios		
España	**1.786.851**	**840.127**	**828.545**	**11.582**	**858.594**	**713.387**	**68.756**	**76.451**	**88.130**	**0**
Castilla y León	**68.641**	**34.547**	**34.381**	**167**	**31.017**	**31.017**	**0**	**0**	**3.076**	**0**
Ávila	5.270	2.386	2.373	13	2.644	2.644	0	0	241	0
Burgos	10.451	5.487	5.469	18	4.613	4.613	0	0	351	0
León	13.693	6.590	6.573	17	6.472	6.472	0	0	631	0
Palencia	3.954	2.078	2.069	9	1.698	1.698	0	0	178	0
Salamanca	10.428	4.871	4.859	12	5.014	5.014	0	0	543	0
Segovia	3.751	2.128	2.111	17	1.491	1.491	0	0	132	0
Soria	2.047	1.205	1.191	14	776	776	0	0	66	0
Valladolid	13.501	7.264	7.215	48	5.600	5.600	0	0	637	0
Zamora	5.547	2.539	2.519	20	2.710	2.710	0	0	298	0

Nota: (1) Incluye el subsidio extraordinario, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, modificado por Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, que elimina su temporalidad

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

2.5 Diálogo Social en Castilla y León

Nuestra Comunidad Autónoma es pionera en el ámbito del Diálogo Social, como con frecuencia y desde diversos ámbitos se ha venido recalcando, **tanto en lo relativo a su institucionalización como en el elevado grado de concertación alcanzado**, con numerosos acuerdos en muy diversas materias en beneficio de la ciudadanía en su conjunto. Recordemos que el inicio de los procesos de Diálogo Social, con esa denominación, comenzó con el *Acuerdo de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León* de 17 de junio de 1997, si bien el primer acuerdo tripartito entre Junta de Castilla y León y agentes económicos y sociales fue el *Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996,* rubricado el 28 de abril de 1993. Ahora bien, ya en 1990 se llegó a un Acuerdo de concertación entre Junta de Castilla y León y organizaciones sindicales más representativas en el que, además de dar prioridades a proyectos de vivienda y empleo, se acordaba la creación del propio Consejo Económico y Social y poner en marcha el Ingreso Mínimo de Inserción.

En el año 2001, estos procesos de negociación entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad tuvieron un cambio sustancial, convirtiéndose en un proceso estructurado en materias y tiempos, con la previsión de crear un órgano de facto para ello, el Consejo del Diálogo Social, a través del que se implementan tres bloques de materias y alrededor de una veintena de mesas de negociación, con la intención de llegar a través de la negociación a acuerdos conseguidos por unanimidad de las partes en todas las materias.

Además, **con la Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía** por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, **se reconoció el fomento del Diálogo Social como factor de cohesión social y progreso económico** dentro de los denominados principios rectores de las políticas públicas del artículo 16 de nuestro texto estatutario, y se creó el Consejo del Diálogo Social por *Ley 8/2008, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional* como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León de carácter tripartito, de acuerdo a la previsión asimismo incluida en nuestro Estatuto de Autonomía.

Recordemos que según la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, donde debe hacerse una muy especial referencia al Convenio 144 sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo) adoptado el 21 de junio de 1976, el Diálogo Social comprende todo tipo de negociaciones y consultas entre representantes de gobiernos, empleadores y personas trabajadoras sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales. En base a esta concepción amplia **nuestra Ley 8/2008 define el Diálogo Social** como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad.

En este sentido, la condición de sindicatos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma (esto es, agentes sociales) la tienen Comisiones Obreras (CCOO) de Castilla y León y la Unión General de Trabajadores (UGT) de Castilla y León en base a los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985 de Libertad Sindical, mientras que la condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de nuestra Comunidad (esto es, agentes económicos) corresponde a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE de Castilla y León) con arreglo a la Disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2015).

Es así como nuestra Comunidad es pionera, no sólo en el reconocimiento normativo de la existencia e importancia de este Diálogo, sino también en la institucionalización del mismo, de tal manera que las restantes **Comunidades Autónomas** que, con diversos resultados, han institucionalizado el **Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales toman como modelo en todos los casos a nuestra Comunidad**, aunque sin acercarse en modo alguno en ninguno de los casos al alto nivel de concertación y de plasmación de Acuerdos de nuestra Comunidad.

Recordemos que nuestra Comunidad recogió en un único texto de rango de ley tanto la regulación del Diálogo Social (según el concepto ya expresado) como la de la participación institucional (esto es, la incorporación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León en todos los órganos de participación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León).

Las restantes Comunidades Autónomas que han institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos han seguido el modelo castellano y leonés, bien realizándolo en similares términos (esto es, recogiendo en un único texto legal el Diálogo Social y la participación institucional) bien regulando por separado Diálogo Social y la citada participación en la forma que a continuación exponemos:

- Consejo Navarro de Diálogo Social (Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se crea el Consejo Navarro del Diálogo Social en Navarra).

  La misma Ley regula también, en su Título II, la participación institucional.
- Mesa de Diálogo Social de la Comunidad Valenciana (Ley 7/2015, de 2 de abril de participación y colaboración institucional de las Organizaciones Sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana y posteriores Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell y Acuerdo de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana).

  Como claramente resulta de su denominación, la Ley 7/2015 también regula la participación institucional.
- Mesa de Diálogo Social de las Islas Baleares (Decreto 11/2016, de 4 de marzo, por el que se crean las Mesas integrantes del proceso de Diálogo Social del Pacto por la Competitividad, el Empleo de calidad y el Progreso Social de las Illes Balears).

  Además, Ley 2/2011, de 22 de marzo, por la que se regula la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
- Consejo Riojano del Diálogo Social (Ley 1/2016, de 4 de abril, de Impulso y Consolidación del Diálogo Social en La Rioja).

  En su Capítulo III regula la participación institucional.
- Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid (Decreto 21/2017, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid y se establece su composición, organización y funcionamiento y Orden de 27 de abril de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se da publicidad a las normas de organización y funcionamiento acordadas por el Consejo de Diálogo Social de la Comunidad de Madrid).

Además, Ley 7/1995, de 28 de marzo, de participación de los Agentes Sociales en las Entidades Públicas de la Administración de la Comunidad de Madrid.

- Mesa del Diálogo Social de Aragón (Ley 1/2018, de 8 de febrero, de Diálogo Social y participación institucional en Aragón).

  Como su propia denominación indica regula también la participación institucional.
- Mesa de Diálogo Social del País Vasco (Decreto 3/2019, de 15 de enero, de creación de la Mesa de Diálogo Social en la Comunidad Autónoma del País Vasco).

  Esta Comunidad constituye en el presente momento una singularidad al ser la única de las que habiendo institucionalizado el Diálogo Social sin embargo no cuenta con regulación específica de la participación institucional puesto que, en 2022, y a partir del impulso de la Mesa de Diálogo Social, se iniciaron los trámites conducentes a la aprobación de una Ley sobre tal materia cuya tramitación, al menos de momento, ha sido interrumpida.
- Consejo de Diálogo Social de Cantabria (Decreto 76/2019, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de Cantabria, en desarrollo de los artículos 8 a 12 de la Ley de Cantabria 4/2009, de 1 de diciembre, de Participación Institucional de los Agentes Sociales en el Ámbito de la Comunidad Autónoma).

  Como se observa, la regulación de ambas materias se encuentra en un único texto de rango legal del que se desarrollan ciertos aspectos del Diálogo Social por Decreto.
- Consejo del Diálogo Social de Cataluña (Decreto Ley 9/2020, de 24 de marzo, por el que se regula la participación institucional, el diálogo social permanente y la concertación social de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Cataluña, especialmente su artículo 6, y Resolución del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias/9/2021, de 5 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de Gobierno de 29 de diciembre de 2020, por el que se crean los ámbitos de diálogo social de sectores estratégicos de reconstrucción y de seguimiento de la contención de la covid-19, establecidos en el Acuerdo Nacional de Bases para la Reactivación Económica con Protección Social).

  Como puede observarse, el modelo de institucionalización es similar al de Cantabria.
- Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura (Decreto 1/2021, de 8 de enero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura).

  Además, Ley 3/2003, de 13 de marzo, sobre participación Institucional de los Agentes Sociales más representativos.
- Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha (Decreto 37/2021, de 20 de abril, por el que se regula la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha) en desarrollo del artículo 25 del Título II ("La participación institucional") de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha.

  Además, en 2023 el Consejo del Diálogo Social pasó a ejercer funciones de hasta cinco órganos colegiados adscritos a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por obra del Decreto 17/2023, de 14 de febrero.

Por otro lado, mencionaremos aquellas Comunidades Autónomas que han regulado la participación institucional pero no han institucionalizado el Diálogo Social:

- Ley 17/2008, de 29 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Galicia.

  Aunque no existe una institucionalización del Diálogo Social vía normativa, esta Comunidad sí cuenta con una estructura estable impulsada sobre todo a partir de 2019 a través de cinco Mesas de negociación.
- Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.
- Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia.

También debe destacarse la singularidad que en esta materia constituye el Principado de Asturias que, sin tener norma de participación Institucional, ni régimen de funcionamiento de órgano similar al Consejo del Diálogo Social, acuerda materias tanto sociales como económicas desde 1988 hasta la fecha, con más de 10 acuerdos cuya denominación son "Procesos de Concertación Social", negociados entre el Gobierno de la Comunidad y los agentes económicos y sociales más representativos. De hecho, en 2024 debe destacarse la firma del "Acuerdo de Concertación Social Asturias 2024/2027" que, a través de siete Mesas, abarca prácticamente todos los aspectos competenciales de la Comunidad. Por otra parte, se ha anunciado el inicio de la tramitación de una futura Ley del Diálogo Social del Principado a aprobar en la legislatura presente.

Además de la institucionalización del Diálogo Social es importante el **alto nivel de concertación social alcanzado en nuestra Comunidad,** siendo éste, como ya hemos apuntado, el **verdadero elemento diferencial** que cabe observar respecto al resto de Comunidades Autónomas hasta el momento presente.

De esta manera desde 2001 deben contabilizarse ya alrededor de 120 acuerdos entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales en Castilla y León, con múltiples iniciativas desarrolladas tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la inserción laboral y empleabilidad de las personas trabajadoras, así como a mejorar la protección social generalizándose además en los últimos ejercicios la inclusión de cuadros o anejos financieros en los Acuerdos que detallan la dotación presupuestaria para cada una de las líneas o medidas. Durante los ejercicios 2022 y 2023 se produjo una evidente parálisis en su desarrollo, si bien el cambio en la configuración del ejecutivo regional acaecido en julio de 2024 ha supuesto la revitalización del Diálogo Social autonómico. Junto a todo ello, cabe mencionar como un elemento diferenciador de nuestra Comunidad la **extensión del Diálogo Social al ámbito de las Entidades Locales**, elemento éste inédito en el resto de las Comunidades Autónomas.

En 2024 debemos traer a colación una serie de documentos que evidencian la relevancia que el Diálogo Social está cobrando en los últimos tiempos, especialmente en el marco europeo y estatal particularmente en el escenario postpandemia.

Conviene señalar que el ámbito de la Unión Europea (y, en buena medida, en la globalidad del ámbito internacional) el término "Diálogo Social" es utilizado en un sentido expansivo o amplio, de tal manera que engloba, en la mayor parte de las ocasiones, los conceptos de "Diálogo bipartito" (agentes económicos y sociales entre sí, como sucede en la negociación colectiva) y de "Diálogo tripartito" (estos agentes con los representantes gubernamentales en cada uno de los niveles de la Administración).

2024 es un año de gran importancia en este ámbito a nivel europeo, pues el 31 de enero se celebró la **Cumbre de Val Duchesse** (lugar a las afueras de Bruselas con un importante valor simbólico, pues es donde se celebró la cumbre de 1985 que puso los cimientos del Diálogo Social Europeo) con la presencia de la Comisión Europea, la Presidencia del Consejo y los agentes económicos y sociales de la Unión y en la que, mediante la firma de la **"Declaración Tripartita por el reforzamiento del Diálogo Social Europeo**", los firmantes se comprometieron a:

- Hacer frente a la escasez de mano de obra y personal cualificado, dado que una reciente encuesta del Eurobarómetro indicaba que el 63% de las pequeñas y medianas empresas afirmaban que esta escasez constituía un obstáculo para el desarrollo de su actividad empresarial.

  Para ello se previó la presentación por la Comisión de un Plan de Acción con la participación de los interlocutores sociales (lo que acaeció de manera casi inmediata con la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones" Escasez de mano de obra y de personal cualificado en la UE: un plan de acción" COM (2024) 131 final, de 20 de marzo).

  Por otra parte, los firmantes se comprometen a desarrollar las actuaciones que dentro de su ámbito les correspondan para atraer a más personas al mercado laboral, facilitar el reconocimiento de cualificaciones e integrar a personas trabajadoras procedentes del extranjero.
- Seguir situando el Diálogo Social como un eje central del futuro común de la Unión, y más particularmente dentro del doble contexto de la transición ecológica y digital.
- Nombrar un representante de alto nivel para el Diálogo Social Europeo por parte de la Comisión Europea que sirva de enlace a las preocupaciones de los interlocutores sociales en este ámbito y que apoye y coordine la aplicación de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones "Reforzar el diálogo social en la Unión Europea: aprovechar plenamente su potencial para gestionar transiciones justas" COM (2023) 40 final, de 25 de enero.
- Poner en marcha un Pacto para el Diálogo Social Europeo, para el año siguiente, a partir de una serie de reuniones bipartitas y tripartitas que incluya apoyo institucional y financiero por parte de la UE, así como un enfoque bipartito acordado para la negociación, promoción y aplicación de los acuerdos de los interlocutores sociales. El 5 de marzo de 2025 se ha firmado efectivamente este "Pacto por el Diálogo Social Europeo."

El 20 de junio (por tanto, sólo unos pocos días después de las elecciones que han configurado la X Legislatura 2024-2029 del Parlamento Europeo) El **Comité Económico y Social Europeo (CESE)** celebró el acto **"Transiciones hacia una Europa digital, ecológica, justa y competitiva: el papel del diálogo social y civil"** que contó con la participación de los Consejos Económicos y Sociales nacionales (u órganos equivalentes) de la UE y en el que se constata la necesidad de la participación activa del diálogo social y del diálogo civil para garantizar que la doble transición digital y ecológica en el seno de la UE (y es que los objetivos vinculados a esta doble transición de los planes nacionales de recuperación y resiliencia se cifran en aproximadamente un 85%) se lleve a efecto de manera eficaz.

En septiembre, el ex Primer Ministro de Italia (2021-2022) y ex Presidente del Banco Central Europeo -BCE- (2011-2019) Mario Draghi presentó su Informe **"El futuro de la competitividad europea"** (comúnmente denominado **"Informe Draghi"**) a petición de la Comisión Europea y en la

parte A de este Informe, denominada "Una Estrategia de competitividad de Europa" (siendo la parte B la dedicada al análisis en profundidad y a las recomendaciones), se identifican Cerrar la brecha de la innovación con respecto a otras áreas económicas para aumentar nuestra productividad, Impulsar un plan conjunto para la descarbonización y la competitividad e Incrementar la seguridad económica y reducir la dependencia energética y de materias primas esenciales como las tres transformaciones esenciales para esta nueva Estrategia Europea. Centrándonos en la materia objeto de análisis, se afirma que "*Una participación más eficaz y proactiva de la ciudadanía y del diálogo social mediante organizaciones sindicales, empresariales y actores de la sociedad civil será fundamental para generar el consenso necesario para impulsar los cambios. La transformación puede conducir mejor a la prosperidad para todos cuando va acompañada de un contrato social sólido.*"

En cuanto a la actividad durante 2024 de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo *(**Eurofound***, por sus siglas en inglés) de carácter tripartito, destaca el *Research Report* publicado en febrero titulado **"La Gobernanza Social del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: participación de los interlocutores sociales nacionales"** donde se expone que la participación de los agentes económicos y sociales en este ámbito se está desarrollando de alguna de las siguientes maneras:

- A través de consultas bipartitas o tripartitas *ad hoc* en aquellos Estados que carecen de marcos formales o institucionalizados de Diálogo Social;
- Mediante las instituciones ya existentes de diálogo social bipartito o tripartito, aunque a veces de forma complementaria a otros mecanismos;
- A través de organismos o grupos de trabajo específicamente creados para la participación de estos agentes en la implementación de los planes de recuperación y resiliencia nacionales (fórmula que se ha seguido en nuestro país).

En general se constata la insatisfacción de los agentes económicos y sociales nacionales sobre las condiciones y el grado de su participación en este ámbito si bien, entre otras circunstancias, se añade que *"las opiniones de los interlocutores sociales están influidas por la complejidad de la estructura de gobernanza para la aplicación de los Planes (incluidos los ministerios, los diferentes departamentos administrativos o regionales, etc.). Como resultado, es difícil proporcionar una evaluación adecuada y significativa de los diversos organismos, instituciones y comités involucrados."*

Por su parte, dentro de la actividad de la **OIT** resulta de gran relevancia el Informe sobre el Diálogo Social 2024 titulado **"El diálogo social en el más alto nivel para el desarrollo económico y el progreso social"** y en el que se caracteriza a tal diálogo social en el más alto nivel -DSAN- (que incluye los procesos bipartitos entre organizaciones sindicales y empresariales más representativas de ámbito nacional y sectorial así como los procesos tripartitos de estas organizaciones con los correspondientes gobiernos) como *"herramienta crucial para promover el trabajo decente, garantizar una distribución equitativa de los ingresos laborales, abordar los desafíos de la doble transición digital y ecológica, y reparar el «desgaste del contrato social»*".

A nivel estatal resalta por encima de todo el **"Acuerdo social para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo para la regulación de un nuevo procedimiento de acceso a la pensión de actividades con elevada peligrosidad y para el mayor aprovechamiento de los recursos de las mutuas con el fin de recuperar la salud de las personas trabajadoras"** alcanzado en la Mesa de

Diálogo Social de Seguridad Social el 31 de julio y ratificado al más alto nivel, entre los agentes económicos (CEOE y CEPYME) y sociales (UGT y CCOO) y la presidencia del Gobierno de la Nación, el 18 de septiembre y posteriormente plasmado normativamente en el Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo.

Muy a grandes rasgos, podemos decir que este Acuerdo parte de la Recomendación 12 del denominado Pacto de Toledo que aboga por fomentar la permanencia de las personas trabajadoras en activo a través de la adaptación y mejora de los incentivos sociales, fiscales y laborales existentes; profundizando en la prolongación voluntaria de la vida laboral más allá de la edad ordinaria de jubilación, siempre que dicha prolongación no esté motivada por una pensión insuficiente.

En este sentido, se diseñan nuevas regulaciones de la jubilación parcial y de la jubilación activa con la finalidad de acabar con la dicotomía entre persona trabajadora y pensionista, de forma que la población trabajadora pueda salir del mercado de trabajo de forma más progresiva y flexible, en línea con los países de nuestro entorno, adaptándose así la pensión de jubilación a las necesidades y situación de cada persona trabajadora.

En cuanto a la jubilación activa, se elimina el requisito de tener una carrera de cotización completa (con la incidencia que ello tiene desde la perspectiva de género) siendo además compatible con los incentivos de demora de tal manera que se fomenta así que las personas trabajadoras retrasen el momento de acceso a la pensión de jubilación ordinaria.

El acceso a la jubilación parcial, con el correspondiente contrato de relevo, se puede producir hasta tres años antes de la edad ordinaria de jubilación (dos, anteriormente) y se mejoran las condiciones de la persona relevista, pues su contratación tiene que ser indefinida y a tiempo completo y debe mantenerse al menos durante los dos años posteriores a la jubilación parcial.

Por otra parte, se mejoran las condiciones de acceso a la jubilación para las personas trabajadoras fijas discontinuas puesto que se recupera el coeficiente multiplicador del 1,5 que se aplicaba a la hora de calcular el periodo de carencia para acceder a la pensión de jubilación o de incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

Se acuerda modificar los coeficientes reductores en la edad de jubilación en actividades con elevados índices de penosidad, toxicidad, peligrosidad o insalubridad.

También se prevén medidas para mejorar la gestión de la incapacidad temporal y favorecer la recuperación de las personas trabajadoras en línea con la Recomendación 9 del Pacto de Toledo y del V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2023-2025, entra otras actuaciones.

2.5.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2024 y su desarrollo

Como ya hemos adelantado, el cambio en la configuración del gobierno regional originado en julio del año que analizamos supuso la reactivación en el ámbito del Diálogo Social, que prácticamente se había paralizado durante los ejercicios de 2022 y 2023 (y especialmente en el ámbito de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo). Así, la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social acordó el 13 de septiembre de 2024 elevar al Pleno del Consejo del Diálogo Social cuatro propuestas que se firmaron definitivamente como Acuerdos el 27 de septiembre de 2024:

- Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia en Castilla y León (2024-2026).
- III Acuerdo de Diálogo Social en materia de educación para los cursos 2024-2025 a 2026-2027.
- Acuerdo del Diálogo Social para el desarrollo de la política social de vivienda 2024-2027.
- III Acuerdo del Diálogo Social de transición justa: avanzando frente al cambio climático 2024-2026.

A continuación, realizaremos una breve exposición del contenido de los Acuerdos con arreglo a la información facilitada desde la Consejería para realizar este Informe.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CASTILLA Y LEÓN (2024-2026).

Precedido de una amplia parte expositiva en la que se hace un balance del desarrollo de los servicios sociales en nuestra Comunidad (especialmente del anterior Acuerdo en esta materia abarcador del periodo 2021-2023) y se sitúa este nuevo Acuerdo en el contexto social y normativo existente, esta planificación pretende la consecución de los siguientes **Objetivos**:

- Mantener el presupuesto necesario y suficiente para prestar la atención requerida por las personas con dependencia e incrementar su financiación manteniéndolo a la cabeza del conjunto nacional, impulsando la valoración y reconocimiento del trabajo del sector profesional de la dependencia.
- Simplificar los trámites administrativos, así como los tiempos en los que se resuelven las solicitudes.
- Promover la mejora de la formación y capacitación de las personas que prestan sus servicios en este sector, independientemente de que la persona dependiente se encuentre en su domicilio o en un centro residencial.
- Impulsar la innovación en los modelos de atención, tanto en el diseño de los entornos y elementos arquitectónicos como en el uso de las nuevas tecnologías.

Para la consecución de tales Objetivos se diseñan las siguientes **Medidas**:

- Continuar disminuyendo los plazos en los que se resuelven los expedientes de dependencia, así como proseguir en el impulso de la digitalización y simplificación del procedimiento de valoración de dependencia.

En concreto, se prevé pasar de los 35 días de tramitación media en 2023 para las solicitudes iniciales con grado y prestación a los 30 días en 2026 y con reducciones previstas también para el resto de las solicitudes (de modificación de prestación, de revisiones de grado, etc.).

- Promover la formación de profesionales en el nuevo modelo de atención a la dependencia fundamentado en los cuidados de larga duración adaptado al nuevo modelo de cuidados de larga duración (con la Estrategia Europea y la nueva Ley autonómica) y con especial atención a las innovaciones metodológicas y técnicas que se vayan produciendo.
- Incrementar las prestaciones económicas, previéndose una subida del 3,8% en 2024 para las prestaciones económicas de dependencia y facilitando así el acceso a servicios privados para personas con bajos ingresos.
- Impulsar una teleasistencia avanzada de carácter gratuito y basada en tecnología tanto dentro como fuera del hogar. Con ello se prevé incrementar el número de personas usuarias hasta las 50.000 a 31 de diciembre de 2026.
- En relación a la Promoción de la Autonomía Personal y Atención Temprana:
    - ✓ Se fomentarán prestaciones para mejorar la independencia y mantener las capacidades cognitivas y motrices de las personas dependientes.
    - ✓ Esta atención se centrará en intervenciones para la población infantil de 0 a 6 años con trastornos de desarrollo, buscando maximizar su autonomía personal.
- En cuanto al Servicio de Ayuda a Domicilio:
    - ✓ Se implementarán mecanismos de financiación para evitar listas de espera. En este sentido, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se compromete a seguir impulsando y financiando el servicio público de ayuda a domicilio a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales 2024-2027 firmado con las Diputaciones Provinciales y los municipios de más de 20.000 habitantes.
    - ✓ Se aplicarán las intensidades recogidas en la *Orden FAM/115/2023* a los nuevos expedientes y su adaptación progresiva a las personas ya usuarias del servicio, esperando que ya para 2024 la intensidad media de atención a las personas usuarias del servicio llegue hasta las 38,5 horas.
    - ✓ Se promoverá la uniformidad en las condiciones de prestación del servicio a nivel autonómico, incluyendo mejoras en convenios laborales y en precios por hora.
    - ✓ Se fomentará la formación anual obligatoria del personal.
- En relación a la Atención Residencial:
    - ✓ Se avanzará en la adopción de un nuevo modelo de atención residencial en centros de cuidados de larga duración basado en los principios y objetivos de la nueva Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León.
    - ✓ Se crearán nuevas plazas residenciales públicas para personas mayores dependientes (al menos 280 en las nuevas residencias públicas de titularidad y gestión de la Gerencia de Servicios Sociales de Ávila y Zamora) y se avanzará en la reconversión de plazas que aún existan en las residencias públicas de la Gerencia de Servicios Sociales para personas mayores válidas.

- ✓ Se actualizará el coste máximo de los precios de concierto de plazas residenciales.
- ✓ De acuerdo con la nueva Ley se diseñará e implementará un sistema de calidad de atención en los centros residenciales, basado en la evaluación de la calidad de vida.
- ✓ Se impulsará la atención libre de sujeciones físicas y químicas a las personas usuarias también con arreglo a la nueva Ley.
- ✓ Se dará continuidad en la ocupación de plazas vacías en las residencias de mayores, tanto en plazas concertadas como de titularidad autonómica, con el fin de conseguir la ocupación plena.

- En cuanto a los centros de día y noche para personas dependientes:
  - ✓ Se reforzará el uso de plazas en centros residenciales con atención nocturna para que las personas dependientes puedan permanecer en su hogar, recibiendo atención integral y apoyando a sus familias o cuidadores.
  - ✓ En general, y a través de los CEAS se promoverá el uso de estos centros, en colaboración con entidades locales.
- Se promoverá la innovación en modelos de atención domiciliaria y tecnología aplicada.
- Igualmente, se promoverá la investigación en metodologías de intervención y organización de los cuidados, con un enfoque en la innovación y nuevas estructuras para mejorar la atención, especialmente en zonas rurales y con soluciones que refuercen la interacción comunitaria.
- Se velará por la optimización de la supervisión y control de servicios y prestaciones de dependencia.
- Se promoverá la renovación del convenio con la Consejería de Sanidad para aumentar las plazas en unidades de convalecencia para asegurar la atención integral, temporal y adaptada de las personas dependientes que se encuentren en tal situación de convalecencia.
- Finalmente, y como una medida de carácter más transversal o general, se reforzará la coordinación entre el Sistema de Servicios Sociales y el Sistema Público de Salud.

En cuanto a la **coordinación, seguimiento y evaluación**, la Comisión de Seguimiento del Acuerdo se reunirá al menos 3 veces al año de manera ordinaria y extraordinariamente cuando así lo solicite cualquiera de las partes. Se establecerá una evaluación intermedia, en el primer trimestre de 2026, que recoja el avance de cada medida acordad y los presupuestos empleados.

El **importe estimativo mínimo** que en 2024 se destinará al cumplimiento de este Acuerdo será de 151,2 M€. En todo caso, la Junta de Castilla y León garantiza la consolidación para los años 2025 y 2026 el incremento de la financiación prevista para 2024.

III ACUERDO DE DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LOS CURSOS 2024-2025 A 2026-2027

Tal y como se recoge en la parte expositiva del Acuerdo, **garantizar y remover los obstáculos para que la ciudadanía de Castilla y León acceda de forma efectiva y real en condiciones de igualdad a la educación** ha sido y es una de las **constantes del Diálogo Social** en nuestra Comunidad, como y prueba de ello es que en el seno del Diálogo Social se llegan a acuerdos que afectan a todos los niveles

educativos, desde servicios complementarios (madrugadores y tardes, comedores) a becas y precios públicos en la universidad.

Siguiendo en este Objetivo general, resumidamente, se adoptan las siguientes **Medidas**:

- En cuanto a los Precios públicos universitarios, que han venido reduciéndose sostenidamente desde el curso 2018/2019, se prevé una bajada adicional para el curso 2024-2025 en la primera matrícula de grado de un 9,49%, y para el 2025/2026 está prevista otra bajada del 10,49%.

  Además, durante la vigencia del acuerdo se mantendrán los precios públicos por las segundas y terceras matrículas de grado siempre que se mantengan las mismas condiciones económicas o presupuestarias existentes a la firma de este.
- En cuanto a las Becas y Ayudas universitarias, se prevén las siguientes acciones:
  - ✓ Suplir la falta de cobertura estatal mediante la concesión de ayudas de carácter complementario a las concedidas por el Ministerio para el alumnado de grado y de másteres universitarios.
  - ✓ Mantener las ayudas para renta y para aprovechamiento académico complementarias a las becas estatales, haciendo así que más personas se vean beneficiadas.
  - ✓ Continuar con la convocatoria de becas de idiomas para el alumnado matriculado en enseñanzas de grado, máster y doctorado en las Universidades Públicas de nuestra Comunidad.
  - ✓ Continuar con el complemento autonómico en las Becas ERASMUS y tanto en estudios universitarios (con una cuantía por curso de 1.150.000 €) como de Formación Profesional (con una cuantía por curso de 100.000 €).
  - ✓ Se prevé una línea de ayudas para el alumnado que precise cursar fuera de su domicilio estudios postobligatorios no universitarios (Bachillerato, FP, Enseñanzas de régimen Especial) para financiar gastaos de residencia, transporte y servicios educativos con un carácter complementario a la regulación general de las becas del Ministerio.
  - ✓ Se diseña una nueva línea de ayudas dirigida a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado procedente de familias vulnerables que curse educación primaria, secundaria obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de grado básico, formación profesional de grado medio o educación especial en centros docentes de nuestra Comunidad. Se prevé destinar 300.000 € a esta nueva línea de ayudas para cada uno de los cursos del Acuerdo.
- En cuanto a los programas de conciliación de la vida laboral, familiar y escolar; en los programas de madrugadores y tardes en el cole se mantendrá el mismo precio público y bonificaciones existentes al tiempo que se prevé que la Consejería flexibilice las ratios para que estos programas puedan también ser implantados en el medio rural.

  Además, se adquiere el compromiso de que en las contrataciones de los comedores escolares) se incluyan medidas tendentes a fomentar la adquisición de productos de proximidad, que faciliten las cadenas de distribución o suministro cortas, favoreciendo a los pequeños productores.
- Se prevé desarrollar fórmulas de colaboración con los agentes económicos y sociales para las acciones de difusión, información, acompañamiento y orientación para la acreditación de las

competencias profesionales, en función de la existencia de nuevos fondos europeos y de la disponibilidad presupuestaria.

- Se dará continuidad al conocimiento del Diálogo Social dentro de los currículos escolares de educación secundaria y obligatoria y del bachillerato. En concreto, el Decreto 39/2022 introdujo contenidos del Diálogo Social de nuestra Comunidad en el cuarto curso de la ESO en la asignatura de Geografía e Historia y el Decreto 40/2022 en el segundo curso de Bachillerato en la signatura de Historia de España.
- Dentro de los Programas de Garantía Juvenil Plus, se da continuidad al programa de contratación por las Universidades Públicas de nuestra Comunidad de personal técnico de apoyo a la investigación para colaborar en la ejecución de uno o varios proyectos de investigación dentro de los Programas de Garantía Juvenil Plus gestionados por nuestra Comunidad.

Se constituirá una Comisión de **Seguimiento** del Acuerdo que se reunirá dos veces por curso académico y, en todo caso, a apetición de cualquiera de las partes.

El **presupuesto estimado** durante todo el ámbito temporal de vigencia del acuerdo (cursos académicos 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027) es de 46.250.000 €.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA SOCIAL DE VIVIENDA 2024-2027

El Acuerdo se inicia con una breve parte expositiva en la que se realiza un pequeño balance de los logros derivados de los anteriores Acuerdos del Diálogo Social en la materia, como la consolidación de las ayudas al alquiler de vivienda habitual con un carácter universal (todas las personas solicitantes que cumplen los requisitos tienen derecho a la concesión de las mismas, lo que ha implicado la concesión de más de 110.000 ayudas por un importe de 187 M€ desde su puesta en marcha), el esfuerzo por incrementar el parque público de viviendas en alquiler y la apuesta por mantener y fortalecer las líneas de apoyo a la regeneración urbana y la rehabilitación edificatoria.

Los **Ejes** que sustentan al nuevo Acuerdo son:

- Reforzar el carácter social de la política de vivienda con la vista puesta en los sectores de población más vulnerables.
- Priorizar el acceso a la vivienda de la población joven para facilitar su autonomía y plena integración en la sociedad.
- Crear oportunidades en el medio rural a través de la política de vivienda para fijar, incrementar y atraer población.
- Impulsar la descarbonización y otras acciones de eficiencia energética, que procuren una mejora del parque residencial a través de la rehabilitación y regeneración urbana.
- Garantizar la accesibilidad del parque residencial, especialmente a personas que tengan alguna diversidad funcional.

Las **Medidas** se pueden resumir en la forma siguiente:

- Ayudas al alquiler de vivienda habitual:

- ✓ Garantizar el abono de las ayudas al alquiler en favor de personas o familias con ingresos anuales comprendidos entre 0,5 y 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) previendo el crédito presupuestario de cada ejercicio en cuantía suficiente para cubrir la totalidad de personas que cumplan y justifiquen los requisitos de las convocatorias.
- ✓ Contemplar un sistema de progresividad en las ayudas (mayores cuantos menores ingresos perciban las familias).
- ✓ Agilizar los trámites de concesión de las ayudas, automatizando la gestión.
- ✓ Aumentar el límite de las rentas de alquiler subvencionadas en el mismo porcentaje que la subida del IPC.

- Mantener el Programa específico de acceso a la vivienda para jóvenes (TUYA) para viviendas públicas con descuentos para jóvenes en zonas rurales incluyendo las siguientes actuaciones:
  - ✓ Promover o rehabilitar viviendas de promoción pública para venta con un 20% de rebaja del precio de adquisición a jóvenes menores de 36 años en municipios de menos de 10.000 habitantes.
  - ✓ Mantener el criterio de discriminación positiva en los porcentajes de ayudas al alquiler en favor de jóvenes y con mayor bonificación en los municipios de menos de 10.000 habitantes.
  - ✓ Impulsar actuaciones para rehabilitar inmuebles de titularidad pública en municipios de menos de 5.000 habitantes.
  - ✓ Mantener líneas de garantías o avales para facilitar la compra de vivienda libre para jóvenes menores de 36 años con bajos ingresos.
  - ✓ Mantener la construcción de vivienda protegida colaborativa (*Cohousing*).
- Ampliar el parque público de alquiler social de 2.600 a 4.200 viviendas.
- Dar una mayor publicidad al Programa de Fomento del Alquiler regulado en el Decreto 41/2013, de 31 de julio, para así incrementar la oferta a precios asequibles.
- En cuanto a la eficiencia energética y accesibilidad:
  - ✓ Impulsar el desarrollo de nuevas áreas de regeneración, rehabilitación y renovación urbanas para la mejora de los barrios de Castilla y León.
  - ✓ Convocar líneas de subvenciones destinadas a fomentar la rehabilitación de edificios de viviendas.
  - ✓ Fomentar la elaboración del Libro del Edificio como instrumento de programación de actuaciones de rehabilitación energética de inmuebles residenciales.
  - ✓ Apoyar la accesibilidad universal en viviendas para personas con movilidad reducida mediante subvenciones destinadas a la financiación.
- Fomentar la formación en los ámbitos de la eficiencia energética, la sostenibilidad y las nuevas tecnologías para las personas trabajadoras y las empresas del sector construcción.

Se crea una Comisión de **Seguimiento** del Acuerdo, al objeto de estudiar posibles ajustes en la aplicación de las medidas pactadas, que se reunirá de manera ordinaria al menos dos veces al año y

de manera extraordinaria a petición de cualquiera de las partes, con la posibilidad de que sean convocadas a sus sesiones personas expertas.

El **presupuesto estimado** durante todo el ámbito temporal de vigencia del acuerdo asciende a los 480,5 M € incluyendo 52 M€ para los ejercicios 2024 y 2025 provenientes del Plan de Vivienda estatal 2022-2025 y 193 M€ de cuantías transferidas a la Comunidad en el marco del Plan de Transformación y Resiliencia.

III ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE TRANSICIÓN JUSTA: AVANZANDO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2024-2026

El Acuerdo se inicia con una amplia parte expositiva acerca del contexto normativo y socioeconómico en el que se enmarca el nuevo Acuerdo y los esfuerzos en la lucha contra el cambio climático y por la sostenibilidad.

Los **Objetivos** del Acuerdo son:

- Evitar o reducir daños derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes.
- Aprovechar la transición ecológica para generar nuevos empleos verdes, incidiendo en el medio rural.
- Acompañar a los sectores económicos en su transformación, apoyando la adaptación de las empresas y la reducción de sus emisiones.
- Incentivar, en el marco de la normativa europea y nacional, la adopción de actuaciones de mitigación del cambio climático en sectores difusos tales como el transporte, la edificación, la agricultura y ganadería, la gestión de residuos o en la pequeña empresa.
- Mejorar la adaptación frente al cambio climático en los siguientes ámbitos:
    - ✓ Salud humana.
    - ✓ Innovación y desarrollo.
    - ✓ Formación y educación.
    - ✓ Agricultura, ganadería y alimentación.

Las **Medidas** diseñadas para tender al cumplimiento de los Objetivos pretendidos son, de manera muy resumida, las siguientes:

- Acciones de asesoramiento, sensibilización, formación, capacitación e información:
    - ✓ Desarrollo de herramientas de divulgación y sensibilización en materias como el empleo verde y la economía circular.
    - ✓ Asesorar a PYMES en economía circulara a través de herramientas de autoevaluación.
    - ✓ Acciones de información y orientación a empresas y personas trabajadoras en consultas relacionadas con eficiencia energética, sistemas de gestión ambiental, etc.
    - ✓ Establecimiento de un canal de información empresa-administración.

- ✓ Desarrollo de un proyecto de sensibilización, formación y capacitación sobre Informes de Sostenibilidad de las empresas en base a la Directiva (UE) 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad.
- ✓ Colaborar en el desarrollo de las acciones de la III Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León aprobada por Acuerdo 7/2024, de 28 de enero, de la Junta de Castilla y León.

- Acciones de apoyo a la sostenibilidad ambiental de empresas:
  - ✓ Se desarrollarán medidas de descarbonización industrial, fomentando tecnologías limpias y el uso de energías renovables.
  - ✓ Se promoverá la economía circular y la mejora en la gestión de residuos, concretando un Plan de actuación transversal con todas las Consejerías y con especial énfasis en sectores como la construcción y la industria.
  - ✓ Se impulsará la movilidad sostenible con planes de transporte al trabajo y se realizarán proyectos integrales de transición en áreas industriales.
- Análisis del impacto de la Transición Ecológica en el empleo y atención a colectivos vulnerables:
  - ✓ Diagnóstico de los efectos de la transición ecológica en materia de equidad social y ambiental.
  - ✓ Realización de un estudio que analice el estado de las cuestiones ambientales y de transición justa en los convenios colectivos de Castilla y León.
  - ✓ Aprobación participada de una guía que recoja posibles criterios uniformes y coordinados que puedan introducirse en las contrataciones públicas de cada uno de los sectores económicos.
  - ✓ Valoración de la conveniencia de abordar y, en su caso, promover el desarrollo de cuestiones ambientales en la negociación de los convenios colectivos.
  - ✓ Impulso a las comunidades energéticas.
- Investigación, transferencia del conocimiento y difusión de buenas prácticas para mejorar la respuesta al cambio climático:
  - ✓ Recopilación y difusión de buenas prácticas en estas materias.
  - ✓ Impulso y apoyo en proyectos innovadores de recuperación de materiales.
  - ✓ Análisis y seguimiento del impacto de los Fondos *Next Generation UE* en la lucha contra el cambio climático.
  - ✓ Análisis de medidas para potenciar los sumideros de carbono en ecosistemas naturales.
  - ✓ Realización de un estudio para conocer la contribución de las emisiones de precursores de ozono troposférico para aplicar medidas de mejora de la calidad del aire.
  - ✓ Estudiar, mediante técnicas isotópicas, el origen real de los nitratos en las aguas subterráneas.
  - ✓ Elaborar de forma participada un catálogo de buenas prácticas para las instalaciones renovables en todo su proceso de implantación, pero especialmente en las fases previas.

- Participación y Transversalidad.
    - ✓ Se fomentará la participación en la elaboración de normativas y políticas relacionadas con el cambio climático.
    - ✓ Se promoverá la adaptación a los nuevos marcos normativos europeos, con especial énfasis en la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Castilla y León.
    - ✓ Favorecer la transversalidad de políticas de adaptación al cambio climático en otros Acuerdos promovidos en el seno del Diálogo Social.

La Comisión de **Seguimiento** se reunirá al menos dos veces al año para concretar las medidas, medir su impacto o analizar propuestas conjuntas.

La **dotación presupuestaria** prevista asciende a 900.000 € durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo, previéndose 300.000 € anuales para la financiación de las acciones acordadas que realicen y justifiquen cada una de las organizaciones firmantes con un máximo de actuaciones por importe de 100.000 €al año por organización. Por otra parte, se prevé que, de fondos derivados de Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, Fondo de Transición Justa, otros fondos europeos y crédito autónomo se inviertan por la Administración autonómica hasta 2026 más de 200 M€ en materias relacionadas con la Restauración ambiental, sistemas de tratamiento de Biorresiduos, ciclo del agua y energías renovables.

Además, según la información recibida, en 2024 se produjo el desarrollo e impulso de diversos Acuerdos del Diálogo Social.

En primer lugar, debe mencionarse el **Acuerdo del Diálogo Social sobre "Impulso a la Bioeconomía Forestal"** de 26 de diciembre, que tiene por finalidad garantizar el desarrollo del sector forestal regional, movilizando sus recursos, para que contribuyan a generar actividad económica y crear empleo, al tiempo que mejore las condiciones de personas trabajadoras y competitividad de las empresas y contribuya a superar los desequilibrios territoriales regionales.

El objetivo general de este Acuerdo es promover el uso de los recursos forestales como sector clave de la Comunidad Autónoma para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural.

Las Medidas adoptadas se engloban en los grupos siguientes:

- Acciones de asesoramiento, sensibilización, formación, capacitación e información con empresas.
- Acciones de apoyo a la mejora de la capacitación en materia forestal de Entidades Locales.
- Acciones de promoción, divulgación, impulso y transferencia.
- Participación y transversalidad.

El presupuesto estimado para el desarrollo de estas acciones asciende a 900.000 € para el periodo 2024-2026.

Además, se produjo el **desarrollo e impulso del IV Acuerdo del Consejo del Diálogo Social para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León 2021-2027** en los aspectos que a continuación se exponen.

- Desarrollo e Impulso del Eje de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) Sostenibilidad.

  El IV Acuerdo Marco, pone el foco en el ámbito de la RSE como atributo de competitividad empresarial, de sostenibilidad y de cohesión social, proponiendo como objetivo general "*Impulsar modelos de gestión responsables que velen tanto por la competitividad y crecimiento de la economía, como por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente".*

  Para el desarrollo de este Eje se contemplan las siguientes Medidas:

  - Apoyar a las empresas y a las personas trabajadoras, impulsando las acciones comprometidas en el Plan de RSE de Castilla y León 2021-2027, destinando cada uno de los departamentos y entidades responsables de su ejecución el presupuesto necesario para la consecución de los objetivos establecidos en el mismo.
  - Apoyar la implantación de la RSE-Sostenibilidad Empresarial ante los nuevos retos económicos y sociales que afronta la transformación de la actividad económica de Castilla y León.
  - Reforzar la difusión, comunicación, observación y seguimiento de las actuaciones en materia de RSE y Sostenibilidad Empresarial, que ofrezca una mayor visibilidad de los avances en esta materia y ponga en valor las empresas y las personas de nuestra comunidad.
  - Realizar acciones de difusión del Plan dentro de sus programas anuales de trabajo, contemplados en las actuaciones de seguimiento, difusión y desarrollo de las medidas incluidas en el IV Acuerdo Marco.
  - Poner en marcha el mecanismo, de seguimiento y coordinación de las actuaciones de las distintas consejerías sobre la RSE, en el ámbito de la Administración Pública de Castilla y León; identificar actuaciones y buenas prácticas de Responsabilidad Social en el gasto público de la Administración de Castilla y León.

  El Presupuesto estimado para el desarrollo de este Eje para el periodo 2024-2027 es de 2.000.000 €.

- Desarrollo e impulso del Eje de Digitalización Empresarial.

  En este ámbito se fijan como objetivos avanzar de manera efectiva en la transformación digital de las empresas y, especialmente, de pymes y autónomos. También vincular la digitalización con el territorio, es decir, potenciar la digitalización como una herramienta para favorecer la cohesión de la Comunidad y el desarrollo económico de las zonas desfavorecidas, generalizando la transformación digital de todo el tejido productivo de la Comunidad y, en general, aumentando la capacitación digital de las empresas a través de la formación y la capacitación de las personas.

  Para el desarrollo de este Eje se contemplan las siguientes Medidas:

  - La consolidación de un ecosistema autonómico, considerando a los principales facilitadores digitales y a otros agentes que actúen como centros facilitadores.

- La definición y el desarrollo de un Plan de digitalización específico para pymes y personas trabajadoras autónomas.
- El acompañamiento integral a las empresas que precisen servicios de digitalización.
- La potenciación de los mecanismos financieros e instrumentos de apoyo a la digitalización.
- También se contemplan actuaciones directas de apoyo a empresas, como las ayudas a la contratación de servicios de asesoramiento para la digitalización.
- Instrumentos de apoyo para la contratación de servicios de asesoramiento para la industria 4.0 y la digitalización.
- La mejora de la difusión de todas las líneas de impulso de la digitalización.
- La puesta en valor de la oferta tecnológica autonómica.
- La vigilancia de las competencias y perfiles profesionales digitales en la Industria 4.0.
- El análisis del estado de la digitalización en los sectores y empresas y su evolución para decidir las políticas y evaluar adecuadamente las medidas que se adopten en cada momento.
- El desarrollo en nuestra Comunidad de las medidas del Objetivo 7 (Proyectos Tractores de digitalización sectorial) de la Estrategia de España Digital 2025.
- El aumento de la digitalización de los servicios públicos y su acceso por la ciudadanía.

El Presupuesto estimado para el desarrollo de este Eje para el periodo 2024-2027 es de 40.000.000 €.

- Impulso del seguimiento, difusión y desarrollo de las actuaciones previstas.

  Se pretende avanzar, con la colaboración de los agentes económicos y sociales, en un cambio en el modelo productivo de Castilla y León hacia la modernización, la digitalización y la transición ecológica, que facilite un crecimiento económico sostenible orientado al logro de empleo seguro, estable y de calidad.

  El presupuesto estimado para estas actuaciones de seguimiento, difusión y desarrollo de las medidas incluidas en el IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León 2021-2027 es de 4.800.000€ con una distribución concreta que será acordada dentro de la Comisión Ejecutiva del IV Acuerdo Marco.

Finalmente debe resaltarse que las partes integrantes del Diálogo Social autonómico y, en concreto, el Consejero de la Presidencia, la Secretaria General de CEOE Castilla y León, el Secretario de Políticas Públicas y Diálogo Social de CCOO Castilla y León y el Secretario de Acción Sindical de UGT Castilla y León firmaron el 24 de octubre un **Protocolo General de Actuación entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y los agentes económicos y sociales para la promoción y difusión de las características y potencialidades de la Comunidad de Castilla y León**.

Tal y como dispone este Protocolo, el Diálogo Social se ha convertido en una fortaleza y seña de identidad de Castilla y León, muestra del compromiso y responsabilidad de los agentes económicos y

sociales, que supone un factor de estabilidad y un método de trabajo eficaz que viene estructurando desde hace años el despliegue de las políticas públicas en nuestra Comunidad.

Por ello, resulta adecuado y necesario difundir conjuntamente el modelo de Diálogo Social castellano y leonés, su construcción, su desarrollo y evolución, así como sus logros en el alcance de acuerdos de interés para el conjunto de la ciudadanía de Castilla y León, lo que pone a nuestra Comunidad en ventajas competitivas frente al resto de territorios.

El objeto del Protocolo consiste en el desarrollo de actividades para dar a conocer y poner en valor las características y potencialidades de Castilla y León, que hacen de ella una Comunidad Autónoma atractiva para realizar un proyecto empresarial, laboral o de vida, haciendo visibles las políticas públicas implantadas en Castilla y León en un marco de consenso y acuerdo entre gobierno y representantes del empresariado y de las personas trabajadoras.

2.5.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2024

Como ya se ha señalado, el cambio en la configuración del ejecutivo regional producido en julio de 2024 conllevó la inmediata reactivación del Diálogo Social autonómico. El día 22 de dicho mes se produjo una primera reunión entre los agentes económicos y sociales y los representantes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la que se deriva el compromiso inmediato por la Consejería de realizar las gestiones necesarias para normalizar el funcionamiento del SERLA y garantizar la prestación de su servicio de mediación, arbitraje y conciliación en las mejores condiciones y atendiendo a criterios de eficiencia y seguridad jurídica. También se constata el compromiso de todos los presentes en orden a trabajar y cooperar para fortalecer y dar un nuevo impulso al Diálogo Social como un referente nacional e internacional de participación en las políticas públicas, centrando todos los esfuerzos en alcanzar nuevos acuerdos que permitan dar respuesta a los desafíos del tejido laboral y empresarial de Castilla y León, favoreciendo la competitividad de las empresas y el empleo de calidad.

Como ya se ha expuesto el 27 de septiembre se produjo la firma de cuatro Acuerdos en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León.

El 7 de noviembre el Consejo de Gobierno aprobó aportaciones económicas destinadas a garantizar el funcionamiento del SERLA, al desarrollo de dos de los Acuerdos del Diálogo Social alcanzados el 27 de septiembre (en concreto, el Acuerdo del Diálogo Social para el desarrollo de la política social de vivienda 2024-2027 y el III Acuerdo del Diálogo Social de transición justa: avanzando frente al cambio climático 2024-2026) y a apoyar la labor institucional de los agentes económicos y sociales que forman parte del Diálogo Social en su condición de organizaciones sindicales y organización empresarial más representativas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad.

Finalmente, el 22 de noviembre se produjo una reunión entre los agentes económicos y sociales y los máximos responsables de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Industria, Comercio y Empleo en la que se analizan los Acuerdos formalizados en 2024 y se adelantan las previsiones para 2025 habiéndose producido la apertura de cinco mesas de negociación de nuevas planificaciones en materia de Empleo; Formación Profesional; Prevención de Riesgos Laborales; Igualdad de género, corresponsabilidad y juventud en el empleo y, finalmente, del Plan anual de Empleo.

A continuación, expondremos los **Acuerdos de Diálogo Social vigentes en 2024**, ya sea porque la vigencia plurianual del correspondiente Acuerdo incluía dicha anualidad o ya sea porque se trata de Acuerdos de vocación indefinida y/o no sujetos a plazo al momento de su firma.

En primer lugar, debe destacarse la "**III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024**", de 2021. Constituye la planificación general en empleo y materias asociadas en nuestra Comunidad para el periodo de 4 años descrito dando continuidad sin vacíos de planificación a la II Estrategia Integrada, cuyo periodo de vigencia terminó en 2020. Tradicionalmente, las Estrategias Integradas I y II se han venido concretando no solo presupuestaria sino también programáticamente (con la priorización de determinadas medidas o no dependiendo de las evaluaciones realizadas por el Diálogo Social) para cada uno de los ejercicios de sus respectivas vigencias en "Planes Anuales de Política de Empleo de Castilla y León" (PAPECyL) mientras que en 2021 la III Estrategia Integrada se concretó en el "Plan Anual de Empleo de Castilla y León" (PAECyL).

Sin embargo, ya en 2022 no se firmó Plan Anual en concreción presupuestaria y funcional de los objetivos de la III Estrategia y esta situación se ha repetido de nuevo en 2023 y 2024.

Recordemos que la III Estrategia, al igual que las dos anteriores, es un Acuerdo de carácter eminentemente declarativo, conteniéndose la planificación en los Anejos o Acuerdos específicos que se citan por separado, los cuatro siguientes:

- "**Plan de Empleo de Castilla y León**, 2021-2024", Anejo específico en materia de Empleo de la III Estrategia y también fechado, como los restantes, el 2 de junio de 2021.
- "VI **Plan General de Formación Profesional** de Castilla y León, cursos 2021/2022-2024/2025", Anejo específico en materia de Formación Profesional de la III Estrategia.
- "VI **Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales** en Castilla y León, 2021-2024", Anejo específico en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la III Estrategia.
- "**Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo**, 2021-2024".

Como ya hemos adelantado, si bien en 2024 no se llegó a firmar un Plan anual en concreción de la III Estrategia Integrada, sí que se abrieron las Mesas de Negociación en orden a alcanzar en 2025 una nueva planificación en estas materias.

Por otro lado, además de la vigencia de los Acuerdos contenidos en la III Estrategia, y obviamente de los firmados en 2024 que exponemos más arriba, estaban vigentes en el año que analizamos los siguientes Acuerdos:

- "Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el compromiso por la **calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castilla y León**" de 2018, por el que se aprueban medidas de carácter indefinido dirigidas en primer lugar a favorecer la incorporación de las personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral de los servicios prestados por y para el sector público autonómico. Y en segundo lugar dirigidas a garantizar los derechos de las personas trabajadoras en ese ámbito laboral y garantizar la calidad del empleo en el mismo. Este Acuerdo tiene vocación indefinida y por ello no está sujeto a plazo u horizonte temporal.

- "Acuerdo de la Comisión de seguimiento en materia forestal del Diálogo Social para la **mejora del operativo de lucha contra incendios forestales** de la Junta de Castilla y León 2023-2025" de 2022. Además del propio contenido sustantivo de este Acuerdo detallado en el Informe del pasado año este Acuerdo tiene la condición de Bases elevadas a la Comisión Permanente del Diálogo Social, estando pendiente su definitiva aprobación en Pleno para su consideración de nuevo Acuerdo en materia forestal aplicable en los próximos años que sustituya al ya caducado Acuerdo sobre "El Sector Forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el Medio Rural: 2015- 2022."
  Recordemos, además, que en este ámbito en 2024 tuvo lugar el desarrollo de un acuerdo sobre impulso a la bioeconomía forestal, tal y como ya hemos expuesto.

- "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de **Renta Garantizada de Ciudadanía**", de 2009. De este Acuerdo (y de sus posteriores modificaciones y ampliaciones por otros Acuerdos de Diálogo Social como el de 2016) deriva toda la regulación de esta prestación social configurada como un derecho subjetivo (actualmente, el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León) por lo que este Acuerdo se encuentra vigente en espera de que efectivamente se negocie y concluya un nuevo Acuerdo en esta materia, lo que se acordó en la reunión de Diálogo Social en materia de Familia celebrada el 13 de julio de 2022.

- "Acuerdo del Diálogo Social sobre la **red de protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica** en Castilla y León" de 2017. Por este Acuerdo se crea esta Red, que tiene por finalidad ofrecer a aquellas personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo, una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada, que atienda sus diferentes necesidades, de forma simultánea o sucesiva, al objeto de procurar su plena inclusión social, personal, laboral y tecnológica.
  La regulación posterior con arreglo a lo prescrito en este Acuerdo tiene lugar por Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

- "IV Acuerdo del Consejo del Diálogo Social para la **Competitividad y la Innovación Empresarial** de Castilla y León 2021-2027", de 2021 Constituye el Acuerdo Marco que fija las líneas prioritarias en materia de política industrial y empresarial de nuestra Comunidad en estrecha interrelación con el II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025 (aprobado por Acuerdo 148/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León) que, si bien no es este último fruto directo del Diálogo Social, sí que se aprueba teniendo en cuenta sus aportaciones (tal y como menciona el artículo 27.4 de la Ley 6/2014, de Industria de Castilla y León).

  Tal y como exponemos más arriba, en 2024 se produjo el impulso de desarrollo de sus Ejes de Responsabilidad Social Empresarial y de Digitalización Empresarial, además de sus acciones de seguimiento, difusión y desarrollo de las actuaciones previstas.

- "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de **lucha contra la violencia de género** en Castilla y León", de 2021. Recordemos que de este Acuerdo deriva un texto normativo analizado durante su tramitación por el CES en su Informe Previo 8/2022 sobre el Anteproyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León, aunque no aprobado como Ley, al menos a término de 2024.

- "Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la **extensión de las competencias del Servicio de Relaciones Laborales (SERLA)**" de 30 de enero de 2019. En virtud de este Acuerdo se modifica el previo Acuerdo de 27 de enero de 2016 al objeto de que el SERLA (que es el órgano tripartito al que, en base al artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores, corresponde la solución extrajudicial de conflictos laborales en nuestra Comunidad) conozca también de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales, incluidos los de reclamación de cantidad.

  Como ya hemos expuesto, en 2024 se produjo la aprobación de una aportación dineraria para que el SERLA pudiera seguir desarrollando su labor tras la obstaculización observada en los dos años precedentes, aunque ha seguido sin producirse la extensión de sus competencias a los conflictos individuales más allá de la provincia de Valladolid.

  En cualquier caso, sobre esta temática nos seguimos remitiendo en bloque a nuestro Informe a Iniciativa Propia 1/2023 sobre "El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León."

- **"Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros** de Castilla y León" de 2016, que es el primer Programa Territorial de Fomento en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León y que fue acordado íntegramente en el seno del Diálogo Social (en los restantes Programas Territoriales hay intervención del Diálogo Social pero no son fruto directo del mismo). Este Plan, inicialmente previsto hasta 2020, se ha prorrogado sucesivamente hasta 2021, 2022 y 2023 por el Comité de Seguimiento del Plan.

  En la última de las prórrogas adoptadas por el Comité (de 16 de octubre de 2023) se ha acordado que la vigencia y periodo de ejecución de este Plan se acompase a las del "Programa de Transición Justa para España 2021-2027".

Además debe mencionarse el "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de **migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural**" que, realmente, constituye dos Acuerdos: el "IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la Convivencia Intercultural en Castilla y León 2018-2022" (Anexo I) y el "Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León 2018-2022" (Anexo II). En relación con esta planificación (inicialmente prevista hasta 2021 y posteriormente prorrogada hasta 2022) en la reunión de Diálogo Social en materia de Familia celebrada el 13 de julio de 2022 se acordó la negociación de un V Acuerdo lo que, al menos a cierre de 2024, no había tenido lugar.

Dentro del Diálogo Social resultan de gran importancia las cuatro Cátedras (una por cada Universidad Pública de nuestra Comunidad) creadas para difundir en la comunidad universitaria y en la población en general aspectos esenciales del ámbito del Diálogo Social y de las Relaciones Laborales.

La **Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid (UVA)** fue creada en base a un convenio de colaboración suscrito por las Organizaciones Sindicales más representativas en

el ámbito territorial de nuestra Comunidad con dicha Universidad el 19 de junio de 2015.Esta Cátedra ha organizado durante ocho ejercicios consecutivos el curso conducente a la obtención del Título Propio de Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social, seis de ellos conforme a financiación de la Consejería competente en materia de Empleo y los dos últimos con financiación del Ayuntamiento de Valladolid. Para el curso académico 2024/2025 no se ha realizado convocatoria de este Título Propio pero la Cátedra permanece activa desarrollando labor de investigación, enseñanza y difusión.

La **Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Salamanca (USAL)** fue creada el 25 de febrero de 2019 a partir de la firma del Acuerdo de Colaboración entre esta Institución académica y la organización empresarial (CEOE Castilla y León) y los sindicatos (CC.OO. y UGT) más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad en desarrollo de previsiones específicas del Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECyL) de 2019. Esta cátedra ha desempeñado una importante labor de formación para personal docente y para estudiantes de diversos planes de estudio (por ejemplo, del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la USAL) ampliando su actividad en los últimos tiempos a la prevención de riesgos laborales en el contexto a la exposición al nuevo coronavirus, mas no consta actividad académica o divulgativa desde el año 2022.

La **Cátedra de Ciberseguridad de Castilla y León de la Universidad de León (ULE)** se creó el 22 de noviembre de 2022 en base a un Convenio de colaboración entre la ULE y la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León con arreglo a las previsiones contenidas en el Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECyL) de 2021, con objeto promover el análisis, la investigación, la docencia y la difusión de aspectos específicos sobre ciberseguridad. Debe decirse que la creación de esta Cátedra está consensuada, no así su contenido concreto. Durante 2022 (aunque sin financiación a través del pertinente Plan Anual de Empleo de Castilla y León, al no haberse firmado) se desarrollaron actividades, y en 2023 se firmó otro Convenio entre el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y la Universidad de León incluido en el programa de Cátedras de Ciberseguridad en España, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la financiación de los Fondos Next Generation-EU para la realización de distintas actividades a lo largo de 2024 y, por tanto, al margen del marco de creación de esta Cátedra pactado en su día con agentes económicos y sociales.

La última de las cátedras previstas y acordadas por el Diálogo Social es la **Cátedra de Nuevas Relaciones Laborales y Solución de Conflictos en la Universidad de Burgos (UBU)** con las finalidades fundamentales de analizar y valorizar los instrumentos regulatorios que garanticen el trabajo decente y los beneficios para este del desarrollo tecnológico, la solución extrajudicial y negociada de los conflictos y a pesar de ser prevista en el PAECyL de 2021 no ha llegado aún a crearse efectivamente dado que la financiación comprometida fue retirada, al igual que la de la Cátedra de la USAL, por la actual Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

La **difusión tanto nacional como internacional,** especialmente en Hispanoamérica, de nuestro modelo de Diálogo Social es una actuación acordada por el Consejo del Diálogo Social de nuestra Comunidad en 2017 (para lo cual se creó la Comisión Especializada de Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social) que los Planes Anuales de Política de Empleo a partir de 2018 reforzaron haciendo referencia expresa al impulso de estas actuaciones de difusión por las Universidades Públicas de Castilla y León, con especial incidencia en la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social y la implantación de su actuación on line, lo que tuvo su reflejo con la creación efectiva ya en 2019, que se han seguido

desarrollando en las posteriores anualidades, de diversos cursos on line de extensión universitaria de Sindicalismo y Diálogo Social específicos para diversos países de Hispanoamérica (República Dominicana, Paraguay, Colombia). 2021 es el último año en el que, de momento, se ha producido actividad en este ámbito ante la falta de financiación pertinente en los ejercicios posteriores.

Otra de las actividades del Diálogo Social es la de la **comparecencia de sus representantes en Cortes** para así informar expresamente al poder legislativo del contenido y desarrollo de los Acuerdos suscritos. Recordemos que ello tiene su origen en la PNL/001846-02 aprobada por el Pleno de las Cortes el 7 de febrero de 2018 (y publicada en BOCCyL el 19 de febrero de 2018) que literalmente dispone *"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar, con carácter anual, la comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León para informar de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación, para que, antes de que sustancie la misma, los Grupos Parlamentarios puedan solicitar, al amparo de lo previsto en el artículo 43.1.3.º del Reglamento, la comparecencia del resto de vocales del Consejo del Diálogo Social, con el mismo fin".* Al igual que en las actividades de difusión mencionadas más arriba, 2021 es el último año en el que se ha producido actividad en este aspecto.

2.5.3 Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales

Además de que nuestra Comunidad fuera la primera en institucionalizar el Diálogo Social (siendo igualmente la única con previsiones específicas sobre fomento del mismo en su correspondiente Estatuto de Autonomía) y a que en ninguna otra Comunidad Autónoma se haya alcanzado el alto nivel de concertación que en Castilla y León, nuestro otro rango distintivo en esta materia es el de la extensión del Diálogo Social al ámbito de las Entidades Locales (tanto a Diputaciones Provinciales como a Municipios de más de 20.000 habitantes).

Si bien, como ya hemos señalado, otras Comunidades Autónomas han trasladado a sus respectivos ámbitos territoriales el modelo institucionalizado castellano y leonés y, asimismo, el número de acuerdos de Diálogo Social del ámbito autonómico en toda España es creciente, en modo alguno existe traslación de modelo institucionalizado de Diálogo Social al ámbito local fuera de los límites territoriales de nuestra Comunidad.

El artículo 28 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (comúnmente denominada "LORSERGO") lleva por rúbrica *"Participación y colaboración ciudadana*" y se refiere a la necesidad de que los Entes Locales de nuestra Comunidad garanticen la participación de las personas en el diseño de sus políticas y en la gestión de los servicios públicos, permitiendo la formulación de opiniones, propuestas y sugerencias.

De igual manera el apartado 3 de este mismo artículo establece la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales.

Siguiendo lo establecido en la LORSERGO y acudiendo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la Ley 8/2008, la totalidad de municipios de población superior a 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (además de Benavente, aunque no supere esa población) y todas las Diputaciones

Provinciales, salvo la de Salamanca, habían constituido ya en 2017 algún tipo de órgano tripartito (gobierno municipal o provincial junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal o provincial, según corresponda) de Diálogo Social. Por otra parte, y también sin existir previsión legal al respecto, en marzo de 2020 tuvo lugar la constitución de un órgano de Diálogo Social en la Comarca del Bierzo mediante la firma de un Acuerdo específico entre el Consejo Comarcal y los agentes económicos y sociales de la Comarca, bien es cierto que sin que desde dicha fecha apenas haya trascendencia externa de su actividad.

En cuanto al caso de la provincia de Salamanca, en julio de 2022 las organizaciones sindicales y la empresarial más representativas de dicha provincia dirigieron a la Diputación Provincial un escrito reclamando la creación de un órgano tripartito siguiendo el modelo castellano y leonés de institucionalización, al igual que en el resto de Las diputaciones provinciales, pero sin que se hayan constatado avances en este sentido. Por otra parte, con arreglo a la anteriormente expuesta previsión legal del apartado 3 del artículo 28 de la Ley 7/2013, el municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) pasó a ser en 2024 una entidad local en la que deben desarrollarse procedimientos participativos específicos de fomento del diálogo social al haber pasado a contar con una población de más de 20.000 habitantes, si bien no se ha constatado actividad alguna.

A continuación, se relacionan las principales novedades habidas durante 2024, año en el que en se constata una menor actividad que en otros ejercicios.

En el *cuadro 2.5.3-1* se ofrece una síntesis de esta materia desde la activación del Diálogo Social Local a partir de la promulgación de la LORSERGO en 2013 hasta diciembre de 2024, señalando la denominación del órgano tripartito de Diálogo Social Local y su mes de constitución, además de los Acuerdos de Diálogo Social emanados de cada uno de estos órganos tripartitos o de aquellos Acuerdos o Planes que, aun no siendo propiamente de Diálogo Social Local, sí que contaron durante su elaboración con la participación del correspondiente órgano tripartito municipal o provincial.

Por otra parte, tratamos de manera diferenciada los denominados Programas Territoriales de Fomento que se aprueban en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León (siendo el primero el que abarca el periodo 2017-2020 y el segundo el del periodo 2021-2025). Estos programas Territoriales no son fruto directo del Diálogo Social (con la excepción del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros, como ya hemos apuntado) pero sí que se aprueban contando con la participación de éste a lo largo de su elaboración. Mencionaremos así las novedades habidas en esta materia específica durante 2024 mientras que en el *cuadro 2.5.3-2* se ofrece una síntesis desde la promulgación del primer Plan Director de Promoción Industrial hasta diciembre de 2024.

DIÁLOGO SOCIAL MUNICIPAL

- *SALAMANCA.* El Consejo del Diálogo Social del municipio celebró tres reuniones en 2024 (15 de febrero, 30 de octubre y 18 de diciembre). En la primera de estas reuniones, el Alcalde informó de la previsión de ejecución durante 2024 de las líneas del presupuesto municipal acordadas en el seno del Consejo del Diálogo Social (que suman un total de 50.266.791 €).

  En primer lugar, dentro de la línea de Fomento de la actividad económica y el empleo (26.902.150 €) se engloban las medidas o programas siguientes: Consolidación del programa

"Salamanca, ciudad de talento"; Fomento de la inserción laboral; Desarrollo de suelo logístico-industrial; Construcción de la plataforma intermodal (Puerto Seco); Impulso de la rehabilitación y regeneración urbana; Promoción de Salamanca como destino turístico de calidad y referencia para la enseñanza del español; Impulso de programas de apoyo a emprendimiento ligado a la innovación y nuevas tecnologías; Consolidación del tejido empresarial ya existente; Apoyo a la Economía Social.

En segundo lugar, dentro de la línea de Políticas Sociales (23.364.641 €): Atención a las necesidades de personas de escasos recursos; Fomento de la igualdad de oportunidades y de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; Atención a la dependencia; Promoción de Vivienda de Protección Oficial.

- *ZAMORA.* El 15 de octubre la Mesa de Diálogo Social celebró una reunión en la que, principalmente, se hizo balance de los resultados del Plan de Empleo regional en el ámbito municipal, de la aplicación del Programa de Bonos de Comercio Solidario y de los procesos de consolidación de empleo público en el Ayuntamiento.

DIÁLOGO SOCIAL EN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

- *BURGOS*. El 24 de mayo se aprobó el "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos para el Desarrollo de Políticas Activas de Empleo y Ayudas Sociales 2024" con un horizonte de gasto cercano a los 17 M€ (con alrededor de 7,7 M€ de fondos propios) dividido en ocho grupos: Medidas para el fomento del empleo, previéndose que en los programas de empleo propios de la provincia puedan participar por primera vez las Mancomunidades; Medidas de apoyo a empresas: asesoramiento empresarial, apoyo a la financiación y desarrollo empresarial y fomento del autoempleo (con la novedad de la convocatoria de ayudas a farmacias rurales, bares y comercios esenciales en los pueblos donde estos servicios puedan desaparecer); Medidas de apoyo social; Medidas de apoyo a la formación, con medidas formativas dirigidas a personas desempleadas; Medidas de dinamización del patrimonio inmaterial, donde destaca la previsión de redacción de una futura Estrategia relativa a Ecosistema Cultural Inmaterial de la provincia de Burgos; Medidas en materia de vivienda; Sostenibilidad y Medio Ambiente y, finalmente, Contratación pública.

  Se prevé que la comisión técnica responsable del seguimiento de la Mesa del Diálogo Social se reúna dos veces en el año para monitorizar las actuaciones incluidas en el Plan e introducir, si fuera necesario, las oportunas medidas correctoras.

- *VALLADOLID*. El 6 de marzo se firmó el "IV Acuerdo de la Diputación Provincial y los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" con un ámbito temporal 2024-2027 alineado, al igual que su predecesor, con los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y dividido en siete líneas de actuación: Plan Provincial de Vivienda (incluye la previsión de apertura de una residencia juvenil para los jóvenes de la provincia que, por razones de estudio o trabajo, se vean obligados a permanecer fuera de su domicilio familiar y que tendrá su ubicación en el Centro Asistencial Doctor Villacián); Formación e Información (siendo necesario desarrollar acciones formativas que permitan la mejora de la empleabilidad en los ámbitos tecnológico y medioambiental); Inmigración (con especial mención al Proyecto

de Reasentamiento de personas nicaragüenses en la provincia, el mantenimiento del convenio de colaboración con la Fundación Secretariado Gitano y minorías étnicas o el Plan de Atención al Trabajo Temporal Agrícola); Sostenibilidad (encontrándose en elaboración la Estrategia Agenda 2030 Diputación de Valladolid); Igualdad (previéndose un conjunto de medidas que funcionen complementariamente a las del VII Plan de Igualdad de Oportunidades y Contra la Violencia de Género 2023-2026); Servicios Sociales (entendidos en un sentido amplio, abarcando tanto las ayudas de emergencia o el reforzamiento de la Ayuda a Domicilio como el mantenimiento de las ayudas destinadas a cooperación internacional o las acciones destinadas a promover un envejecimiento activo); Empleo, desarrollo económico y reto demográfico (que incluye las ayudas y subvenciones dirigidas a ayuntamientos y entidades locales menores, así como las ayudas al empleo y al autoempleo para autónomos y pymes de la provincia o las ayudas para incentivar la adquisición de parcelas en los polígonos industriales y naves gestionados y promovidos por Avanza Valladolid o los programa de apoyo al comercio en zonas rurales o de revitalización socioeconómica de la provincia).

El periodo de vigencia del Acuerdo es 2024-2027 previéndose un importe para el primero de estos años de 23 M€. Se determina una revisión del IV Acuerdo a los dos años de la firma del mismo, con el fin de poder considerar la posible aprobación de una adenda (como así sucedió en 2022 transcurridos dos años de vigencia del anterior III Acuerdo).

Finalmente, debemos resaltar que existen programas de tal amplio calado o dimensión que no han podido abordarse de manera exclusiva desde el ámbito del Diálogo Social en tanto que se trata de planificaciones que requieren del concurso de un amplio número de agentes en distintos niveles territoriales pero en las que sí han participado decididamente los órganos del Diálogo Social municipales y/o provinciales, como ha sido el caso del "Plan Industrial Ávila 2020" (aprobado en 2017 conjuntamente por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Ávila con la participación de ambos Consejos del Diálogo Social) o del "Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria" de 2017 y del posterior "Plan Soria conectada y saludable 2021-2027" de 2021, en ambos casos aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León con la participación del Consejo del Diálogo Social de la provincia, *cuadro 2.5.3-1*.

PROGRAMAS TERRITORIALES DE FOMENTO

Con base en el artículo 28.4 de la *Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León* y en desarrollo de este mismo artículo ya el primer Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 (aprobado por *Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León*) contempló la existencia de programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurrieran especiales necesidades de reindustrialización o se tratara de zonas en declive. El posterior *II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025* (aprobado asimismo *por Acuerdo 148/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León*) sigue contemplando la existencia de estos programas y, en concreto, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de como mínimo 500 personas trabajadoras durante un periodo de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.

- Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León bien por su singular localización geográfica o bien por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.
- Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.
- Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.
- En los casos de implantación en un territorio de una gran industria, ligada a la implantación de proveedores, con objeto de crear un polo de actividad industrial sostenible (este último supuesto ha sido introducido por el II Plan Director).

Recordemos que los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se van concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Estos Programas no son fruto directo del Diálogo Social (con la excepción del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020) pero sí que deben elaborarse con su activa participación, tal y como ya previera el I Plan Director de Promoción Industrial y sigue contemplando el II Plan. Recordemos, asimismo, que ambos Planes Directores se han elaborado y aprobado con la participación del Diálogo Social.

En este sentido, el II Plan Director dispone que la tramitación de un Programa Territorial de Fomento requiere previamente la existencia de un informe sobre la concurrencia de las condiciones necesarias que se realiza dentro de grupos de trabajo creados “ad hoc” en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL).

Como es sabido, FAFECyL es un órgano de carácter tripartito, formado por la Administración autonómica, la organización empresarial más representativa (CEOE Castilla y León) y las organizaciones sindicales más representativas (UGT y CCOO) de Castilla y León entre cuyas funciones se encuentra luchar contra las deslocalizaciones y crisis de empresas de nuestra Comunidad. Estos grupos de trabajo convocan a todas las entidades con capacidad e interés para fomentar la reindustrialización en un territorio (incluidos los Consejos de Diálogo Social local de la correspondiente zona).

En el caso de que el grupo de trabajo informe favorablemente procede a preparar una propuesta de medidas para favorecer la reactivación industrial del territorio determinado, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.

La Propuesta de Programa Territorial de Fomento, deberá contener al menos, un marco legal y justificación, una descripción socioeconómica del territorio, un plazo de ejecución junto con sus objetivos, las medidas de control y seguimiento, y los recursos económicos vinculados al programa. En lo referente a las medidas de actuación y su presupuesto asociado, deberá estar claramente identificada y cuantificada la participación correspondiente de cada entidad.

La tramitación del Programa Territorial de Fomento se somete a comunicación a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y al trámite de Audiencia del Consejo del Diálogo Social autonómico con carácter previo a su definitiva aprobación por Orden de la Consejería competente en materia de industria.

Como ya hemos adelantado, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 incorporó expresamente como primer programa Territorial de Fomento el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 (posteriormente prorrogado) mientras que los posteriores Programas territoriales se han ido aprobando y modificando por Orden de la Consejería competente en materia de Industria con la previa participación del Diálogo Social en la elaboración (tanto a través de FAFECyL y sus grupos de trabajo como en la audiencia previa al Consejo del Diálogo Social al final de la tramitación).

Expondremos a continuación las principales novedades acaecidas en 2024 en este ámbito.

En primer lugar, se produjo la aprobación del **Programa Territorial de Fomento para Tierra de Campos** para el periodo 2024-2031 por *Orden IEM/1444/2024, de 25 de noviembre* (publicada en BOCYL de 11 de diciembre).

La elaboración de este Programa ha revestido una especial complejidad dado el amplio ámbito territorial del mismo, que finalmente abarcó 206 municipios de cuatro provincias (83 de Palencia, 61 de Valladolid, 30 de Zamora y 32 de León) lo que ha implicado reuniones dentro del grupo de trabajo específico para Tierra de Campos creado en el seno de FAFECyL el 26 de febrero de 2022 de las cuatro Diputaciones Provinciales concernidas, de representantes del Diálogo Social y de las Consejerías de la Junta de Castilla y León implicadas. Tras el análisis efectuado a lo largo de las distintas reuniones, el grupo de trabajo específico finalmente acordó la remisión a la Consejería competente en materia de Industria de un documento en el que se pone de manifiesto la existencia de circunstancias en el territorio que justifican la necesidad de aprobar un Programa Territorial de Fomento y más en concreto se acordó la necesidad de industrialización de Tierra de Campos, entorno rural en el que existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en la zona.

En una primera aproximación este Programa Territorial se caracteriza por su ya mencionada amplia extensión territorial (de tal manera que únicamente desde este punto de vista admitiría comparación el Plan de Dinamización Económica de los municipios mineros que abarca 81 municipios de dos provincias) pero también por el amplio ámbito temporal abarcando ocho años y siendo así que los restantes Programas Territoriales de Fomento alcanzan o incluso superan este amplio ámbito temporal pero únicamente adoptadas una o varias prórrogas sucesivas en tanto la duración inicial prevista más habitual suele rondar los cuatro años.

El Programa consta de cinco apartados además de una parte de Anexos donde se exponen los recursos económicos a destinar por las Administraciones.

El Apartado 1.- Marco Legal y Justificación es una breve exposición del procedimiento adoptado para aprobar este Programa y que en buena medida se ha sintetizado con anterioridad.

En cuanto al Apartado 2.- Descripción socioeconómica de Tierra de Campos se realiza una panorámica socioeconómica de esta Comarca (Territorio y demografía, Tejido económico y

empresarial, Mercado laboral, Equipamiento social) a partir del cual se efectúa un análisis DAFO que obviamente es tenido en cuenta al efecto de identificar los Objetivos del Programa (Apartado 3). El Objetivo Principal es favorecer e impulsar la industrialización en Tierra de Campos adoptando medidas singulares y diferenciadas, que utilizando los recursos endógenos del territorio, permitan desarrollar iniciativas que contribuyan tanto a la implantación de nuevas empresas como al crecimiento de las existentes, con especial atención a autónomos y pymes, así como impulsar el desarrollo de proyectos innovadores y nuevas actividades, facilitando con ello un desarrollo sostenible y equilibrado. Este Objetivo Principal se descompone en hasta diez objetivos específicos cuya consecución también se pretende.

La parte principal del Programa la constituye el Apartado 4.- Medidas del Programa que, de manera muy sintética puede exponerse de la manera siguiente:

1. Suelo industrial y empresarial.

   Entre otras actuaciones, se prevé poner a disposición de las empresas suelo industrial y empresarial dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias y con una bonificación del 50 % del precio de venta.

   Por otra parte, dentro de las convocatorias de subvenciones que realice el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), se propondrá un tratamiento prioritario para los proyectos de inversión de suelo industrial promovidos por los ayuntamientos de los municipios incluidos en el programa.

2. Financiación.

   Se otorgará la consideración de proyecto prioritario a los participados por empresas e instituciones radicados en la Comarca Tierra de Campos que opten a los instrumentos de financiación de la Plataforma Financiera. Además, a través de la Sociedad de Inversión SODICAL, se constituirá un fondo para la financiación de iniciativas empresariales en Tierra de Campos, destinado tanto a la de creación de nuevas empresas (capital semilla) como al crecimiento de las existentes (capital riesgo).

3. Proyectos empresariales.

   Se prevé que en las convocatorias de subvenciones gestionadas por el ICECYL destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión se incluyan en los criterios de valoración una puntuación adicional para los proyectos ubicados en los municipios que cuenten con un Programa Territorial de Fomento aprobado.

   Además, el ECYL otorgará una cuantía adicional a los proyectos ubicados en la Comarca en las subvenciones destinadas a la promoción del desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, al fomento de la contratación indefinida o a la contratación de una primera persona trabajadora.

4. Formación y asistencia técnica a empresas.

   Entre otras actuaciones, se plantea que el ECYL trate de incluir en la programación de su oferta formativa dentro de este territorio cursos relacionados con las necesidades detectadas.

5. Declaración de la situación de especial trascendencia y urgente actuación.

   La Junta de Castilla y León declarará como de especial trascendencia y urgente actuación la industrialización de Tierra de Campos en aplicación del artículo 10 de la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León lo que implica que todos los plazos relacionados con cualquier procedimiento de industrialización queden reducidos a la mitad y, en cualquier caso, el procedimiento para la obtención de de cualquier permiso o autorización no pueda exceder de tres meses.

6. Medidas singulares de apoyo a la industrialización. Se prevén una pluralidad de medidas que se engloban bajo alguno de los siguientes epígrafes:

- Impulsar la transformación y el valor añadido al sector agropecuario con iniciativas innovadoras.
- Desarrollar acciones de dinamización económica vinculadas al Turismo, la Cultura y el Deporte.
- Promover inversiones y actuaciones para el desarrollo de modelos energéticos más cercanos a las necesidades y oportunidades de esta zona.
- Implementar medidas de impulso al hábitat en el territorio.
- Intervenir desde el territorio a través de la creación, por parte de la Junta de Castilla y León a través del ICECYL, de las denominadas Oficinas Tierra de Campos.

El Apartado 5.- Seguimiento del Programa crea un grupo de seguimiento que estará constituido por la Junta de Castilla y León, las Diputaciones Provinciales de León, Palencia, Valladolid y Zamora, los agentes económicos y sociales presentes en el Diálogo Social y FAFECYL, que se reunirá periódicamente (y en todo caso, al menos una vez al año) y que asume el compromiso de que al menos el 50% de las medidas de impulso incorporadas al programa estén implementadas en los 4 primeros años de vigencia sin perjuicio de que, dado su carácter programático, las actuaciones del Programa Territorial deban irse concretando, presentando los calendarios de ejecución y su desglose anual presupuestario dentro del Grupo de Seguimiento.

Se establecen una serie de indicadores a efectos de facilitar la evaluación y el seguimiento y, en concreto:

- 18 Indicadores de ejecución, que permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del Programa Territorial de Fomento.
- 14 Indicadores de resultados, que permiten conocer el grado de consecución de los objetivos del Programa Territorial de Fomento a través de las principales variables utilizadas para analizar la situación socioeconómica de Tierra de Campos.

Finalmente, existen 5 Anexos (uno correspondiente a la Junta de Castilla y León y otros cuatro correspondientes a cada una de las Diputaciones Provinciales implicadas) relativos a los recursos económicos vinculados al Programa. Sin entrar al detalle cabe apuntar que se asignan 63.195.000 € fondos durante el periodo de vigencia (2024-2031), cuya aportación será realizada por:

- Junta de Castilla y León: 48.395.000 €;

- Diputación de León: 3.000.000 €;
- Diputación de Palencia: 4.400.000 €;
- Diputación de Valladolid: 4.400.000 €;
- Diputación de Zamora: 3.000.000 €.

En segundo lugar, se produjo la modificación consistente en únicamente la prórroga de dos de los Programas Territoriales de Fomento existentes. En concreto, se trata de los siguientes:

- **Programa Territorial de Fomento para Villandangos del Páramo**, cuyo ámbito temporal pasa de ser el de 2018-2024 a 2018-2027 por *Orden IEM/1566,2024, de 20 de diciembre* (publicada en BOCYL de 30 de diciembre);
- **Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno**, cuyo ámbito temporal pasa de ser el de 2021-2024 a 2021-2027 por *Orden IEM/1567,2024, de 20 de diciembre* (publicada en BOCYL de 30 de diciembre).

En tercer lugar, los Programas Territoriales de Fomento para Benavente y para Ávila y su entorno son objeto de prórroga además de modificación en alguno de sus extremos.

Así, el **Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno** (*Orden IEM/1565/2024, de 20 de diciembre,* publicada en BOCYL de 30 de diciembre) pasa de abarcar el periodo 2020-2024 al periodo 2020-2027 (*Punto 1º* de la *Orden IEM/1565/2024*) pero, además, resumidamente, se introducen las siguientes modificaciones:

- En relación al Polígono de Vicolozano se especifica ahora que la Junta de Castilla y León es propietaria de los terrenos incluidos en las Unidades de Actuación (UA) 2 y 3 (y no de la totalidad del Polígono, como parecía deducirse de la anterior redacción). Por otra parte, se liga dicho Polígono a la totalidad de la Administración General e Institucional de la Comunidad y no solo al Instituto de Competitividad Industrial (ICE), como así se hacía hasta el momento (*Punto 2º*).
- Se detallan más las áreas necesitadas de mejora en el Polígono de las Hervencias y se amplían las aportaciones de la Junta de Castila y León y del Ayuntamiento de Ávila, que pasan de 500.000 € a 1.000.000 € para cada una de las Administraciones (*Punto 3º*).
- Se encomienda expresamente el desarrollo de la Plataforma Logística Agroalimentaria al Ayuntamiento de Ávila y se explicita que los remanentes no aplicados en el periodo de desarrollo del Programa para el periodo 2020-2024 se incorporarán al periodo 2025-2027 (*Punto 4º*).
- Se introduce la opción de que el Centro de Transferencia del Conocimiento (CTC) evolucione hacia un centro tecnológico geoespacial (*Geocenter*) con la posibilidad de aplicar para ello los remanentes no aplicados en el periodo 2020-2024 al periodo 2025-2027 (*Punto 5º).*
- Se adaptan los Anexos I ("Recursos económicos vinculados al programa") y II ("Medidas del Ayuntamiento de Ávila") a las modificaciones introducidas en el Programa Territorial por los *Puntos 2º* y *3º* previamente mencionadas (*Puntos 6º* y *7º*).

En cuanto al **Programa Territorial de Fomento para Benavente**, además de ampliar su ámbito territorial del periodo 2019-204 al periodo 2019-2027 (*Punto 1º* de la *Orden IEM/1568/2014, de 20 de diciembre*, publicada en BOCYL de 30 de diciembre) incluye las siguientes modificaciones:

- Respecto al suelo industrial y empresarial se amplía la dotación económica desde los 7.360.000 € inicialmente previstos hasta los 12.594.764 € para la totalidad del periodo 2019-2027 y con la siguiente distribución: Junta de Castilla y León: 5.900.000 €; Ayuntamiento de Benavente: 3.347.382 €; Diputación de Zamora: 3.347.382 € (*Punto 2º*).
- Se amplían desde los 500.000 € inicialmente previstos por parte de la Diputación de Zamora para financiar las inversiones que se realicen en el Polígono Industrial de San Cristóbal hasta los 2.155.590 € para el periodo 2019-2027 con la siguiente distribución: 755.590 € de la Junta de Castilla y León y 1.400.000 € de la Diputación de Zamora (*Punto 3º*).
- Se adapta el Anexo 1 ("Recursos económicos vinculados al programa") a la modificación del Punto 3º el Polígono Industrial de San Cristóbal previamente mencionada y, respecto del Centro de Transportes de Benavente se amplía la dotación económica de los 7.360.000 € hasta los 12.594.764 € para la totalidad del periodo 2019-2027, con la siguiente distribución: Junta de Castilla y León: 5.900.000 €; Ayuntamiento de Benavente: 3.347.382 € y Diputación de Zamora: 3.347.382 € (*Punto 4º*).
- En cuanto al Anexo IV ("Medidas de la Diputación de Zamora"), se amplía la cuantía de la dotación que dicha Diputación destinará al Programa Territorial, desde los 1.500.000 € inicialmente previstos hasta los 4.747.382 € para todo el periodo 2019-2027 con el siguiente desglose: 3.347.482 € para el futuro Polígono Industrial en el Sector S-10 de Benavente y 1.400.000 € para el Polígono Industrial de San Cristóbal, tal y como ya se ha mencionado en la modificación del Punto 3º (*Punto 5º*).

El *cuadro 2.5.3-2* contiene la relación cronológica de todos los Programas Territoriales de Fomento aprobados y de sus posteriores modificaciones al amparo de los dos sucesivos Planes Directores de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020 y 2021-2025).

Así, al cierre de 2024 se encontraban vigentes los siguientes Programas Territoriales de Fomento:

- Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León, con vigencia durante la vigencia y ejecución del "Programa Transición Justa España 2021-2027".
- Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2027.
- Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2025.
- Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2027.
- Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2027.
- Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno 2021-2027.
- Programa Territorial de Fomento para Tierra de Campos 2024-2031.

Además, también en el ejercicio que analizamos los agentes implicados iniciaron las primeras actuaciones en orden a la aprobación futura del Programa Territorial de Fomento para Segovia.

Cuadro 2.5.3-1
Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León (excluyendo Programas Territoriales de Fomento)
(Situación a 31 de diciembre de 2024)

	MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)			DIPUTACIONES (PROVINCIAS)
ÁVILA	Ávila: "Consejo del Diálogo Social" (Febrero 2016) • Participación en el "Plan Industrial Ávila 2020. Estrategia para la Industria y el Empleo" (2017) • "Acuerdo Marco de Medidas de Reactivación socioeconómica" (2022)			Ávila: "Consejo del Diálogo Social" (Noviembre 2015) • Participación en el "Plan Industrial Ávila 2020. Estrategia para la Industria y el Empleo" (2017)
BURGOS	Burgos: "Mesa del Diálogo Social" (Febrero 2015) • "Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2015" (2015) • "II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2016-2017" (2016) • "III Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2019-2020" (2019) • "Acuerdo de Medidas Extraordinarias de apoyo económico, fiscal y de contratación a empresas, familias y personas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis del COVID 19 en el municipio de Burgos" (2020) • "IV Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2022-2024" (2022)	Miranda de Ebro: "Consejo del Diálogo Social" (Febrero 2015) • "Acuerdo de Medidas extraordinarias de apoyo económico y fiscal a personas, familias y empresas con motivo de la crisis del COVID-19 en Miranda de Ebro" (2020)	Aranda de Duero: "Mesa de Diálogo Social" (Diciembre 2013)	Burgos: "Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos" (Julio 2016) • "Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales" (2017) • "II Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales" (2019) • "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos para el Desarrollo de Políticas Activas de Empleo y Ayudas Sociales 2020" (2020) • "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos para el Desarrollo de Políticas Activas de Empleo y Ayudas Sociales 2024" (2024)
LEÓN (*)	León: "Consejo del Diálogo Social" (Febrero 2016) • "Acuerdo de Medidas de apoyo fiscal y económico y medidas de apoyo a las familias y personas en situación de vulnerabilidad" (2020)	San Andrés de Rabanedo: "Consejo del Diálogo Social" (Marzo 2016)	Ponferrada: "Mesa del Diálogo Social" (Abril 2016)	León: "Consejo Provincial del Diálogo Social" (Julio 2016)

Continúa

Continuación

	MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)	DIPUTACIONES (PROVINCIAS)
PALENCIA	Palencia: "Consejo de Diálogo Social" (Diciembre 2015) • "IV Plan Municipal de Empleo 2016" (2016) • "V Plan Municipal de Empleo 2017" (2017), consensuado en sus necesidades con los miembros del Consejo de Diálogo Social	Palencia: "Consejo del Diálogo Social de la provincia de Palencia" (Marzo 2016) • "Plan de Empleo provincial" (2017), no es propiamente del Diálogo Social, pero contiene medidas acordadas en el mismo
SALAMANCA	Salamanca: "Consejo del Diálogo Social" (Julio 15) • "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de Salamanca 2018" (2018) • Prórroga del Acuerdo para 2019 (2019)	…
SEGOVIA	Segovia: "Consejo del Diálogo Social" (Septiembre 2015) • "Plan de Empleo Local y Bienestar Social de la Ciudad de Segovia 2018-2019" (2018) • "Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Medidas Sociales y Económicas para la protección de las personas y empresas frente a la crisis sanitaria de COVID-19" (2020)	Segovia: "Consejo Provincial de Diálogo Social" (Marzo 2017) • "Acuerdo del Consejo de Diálogo Social Provincial para la adopción de medidas sociales y económicas para la protección de las personas y empresas" (2020) • "Acuerdo del Consejo de Diálogo Social Provincial de medidas sociales y económicas para el desarrollo de políticas activas de empleo y la protección de las personas y empresas de la provincia de Segovia" (2022)
SORIA	Soria: "Mesa del Diálogo Social" (Abril 2016)	Soria: "Consejo del Diálogo Social de la provincia de Soria" (Noviembre 2016) • Participación en el "Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria" aprobado por Acuerdo de la Junta CyL de 30 de marzo de 2017 y prorrogado para 2021 por Acuerdo de la Junta CyL de 3 de diciembre • Participación en el "Plan Soria conectada y saludable 2021-2027", aprobado por Acuerdo de la Junta CyL de 16 de diciembre de 2021

Continúa

Continuación

	MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)			DIPUTACIONES (PROVINCIAS)
VALLADOLID	Laguna de Duero: "Consejo del Diálogo Social" (Octubre 2015) • "I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales" (2017) • "II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales 2018-2019" (2018) • "III Plan de Generación de Empleo y Medidas Sociales dentro del Diálogo Social 2023-2024" (2023)	Medina del Campo: "Consejo del Diálogo Social" (Marzo 2016) • "Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas" (2017 • "II Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas" (2018) • "III Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas" (incluye Plan de contingencia frente a la COVID-19) [2020] • "IV Estrategia Integrada de Empleo Local y Mejora de la Protección de las personas de Medina del Campo" (2022)	Valladolid: "Consejo del Diálogo Social" (Septiembre 2016) • "I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social" (2017) • "II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social" (2018) • "Adenda a la II Estrategia Integrada" (2019) • "III Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social del Ayuntamiento de Valladolid" (2020) • "IV Estrategia Integrada Local de Desarrollo Económico, Empleo y Política Social" (2022)	Valladolid: "Consejo Sectorial del Diálogo Social" (Abril 2016) • "Acuerdo para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2017); no es, a pesar de su denominación, el Acuerdo de constitución, contiene medidas de empleo y protección social • "II Acuerdo de la Diputación Provincial y los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2018) • "III Acuerdo de la Diputación Provincial y de los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2020) • "Adenda al III Acuerdo de la Diputación Provincial y de los Agentes Sociales y Económicos para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2022) • "IV Acuerdo de la Diputación Provincial y los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2024)
ZAMORA	Zamora: "Mesa de Diálogo Social" (Julio 2014) • "Pacto por la Estabilidad del empleo y su calidad en los servicios municipales" (2015) • "Estrategia Integrada de Empleo y Política Social (2018)" • "II Acuerdo de la Estrategia del Fomento del Empleo y Políticas Sociales (2021)" • "Prórroga del II Acuerdo de la Estrategia del Fomento del Empleo y Políticas Sociales" (2022)	Benavente: "Mesa del Diálogo Social" (Noviembre 2015) • "Pacto por la Estabilidad del Empleo y su calidad en los servicios municipales" (2015)		Zamora: "Consejo Provincial del Diálogo Social" (Febrero 2010, aunque sin información sobre su actividad hasta octubre de 2015) • Acuerdo sobre políticas de empleo y ayudas sociales (2017, pero con inicio de vigencia en 2018)

Nota (*): En León existe además un Acuerdo de Diálogo Social en la Comarca del Bierzo (2020).

Fuente: Elaboración propia a partir de información institucional.

Cuadro 2.5.3-2
Programas Territoriales de Fomento y sus modificaciones en desarrollo de los Planes Directores de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020 y 2021-2025)

Programas Territoriales de Fomento y modificaciones	Instrumento de aprobación/modificación
Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020	Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 20 de mayo de 2016 y posterior aprobación por Acuerdo de Cortes de 8 de junio de 2016 *[Aprobado expresamente como Programa Territorial de Fomento en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 (Boletín Oficial de Castilla y León -BOCyL- 12 junio 2017)]*
Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1196/2017, de 26 de diciembre (BOCyL 17 enero 2018)
Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1315/2018, de 28 de noviembre (BOCyL 11 diciembre 2018)
Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2021	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1410/2018, de 26 de diciembre (BOCyL 28 diciembre 2018)
Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 393/2019, de 15 de abril (BOCyL 29 abril 2019)
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019 y prórroga de su vigencia hasta 2020	Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1337/2019, de 19 de diciembre (BOCyL 30 diciembre 2019)
Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 hasta el 31 de diciembre de 2021	Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 3 de julio de 2020 y posterior Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL 14 diciembre 2020)
Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 758/2020, de 11 de agosto (BOCyL 14 agosto 2020)
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020 y prórroga de su vigencia hasta 2022	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 1552/2020, de 23 de diciembre (BOCyL 30 diciembre 2020)
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2021 y prórroga de su vigencia hasta 2023	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 591/2021, de 15 de diciembre (BOCyL 23 diciembre 2021)
Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno 2021-2024	Orden de la Consejería de Empleo e Industria 658/2021, de 30 de diciembre (BOCyL 10 enero 2022)
Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2021 hasta el 31 de diciembre de 2022	Acuerdo del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de 16 de noviembre de 2021 y posterior Acuerdo 154/2021, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL 31 diciembre 2022)

continúa

continuación

Programas Territoriales de Fomento y modificaciones	Instrumento de aprobación/modificación
Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023	Acuerdo del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de 11 de noviembre de 2022 y posterior Acuerdo 208/2022, de 22 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL 27 diciembre 2022)
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2022 y prórroga de su vigencia hasta 2024	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1913/2022, de 23 de diciembre (BOCyL 29 diciembre 2022)
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022 y prórroga de su vigencia hasta 2024	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1914/2022, de 23 de diciembre (BOCyL 29 diciembre 2022)
Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2023 durante la vigencia y ejecución del Programa Transición Justa España 2021-2027	Acuerdo del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de 16 de octubre de 2023 y posterior Acuerdo 90/2023, de 23 de noviembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL 27 noviembre 2023)
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2023 y prórroga de su vigencia hasta 2025	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1483/2023 de 22 de diciembre (BOCyL 28 diciembre 2023)
Programa Territorial de Fomento para Tierra de Campos 2024-2031	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1444/2024, de 25 de noviembre (BOCyL 11 diciembre 2024)
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024 y prórroga de su vigencia hasta 2027	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1565/2024, de 20 de diciembre (BOCyL 30 diciembre 2024)
Prórroga del Programa Territorial de Fomento para Villandangos del Páramo (León) 2018-2024 hasta 2027	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1566/2024, de 20 de diciembre (BOCyL 30 diciembre 2024)
Prórroga del Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno 2018-2024 hasta 2027	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1567/2024, de 20 de diciembre (BOCyL 30 diciembre 2024)
Modificación del Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2024 y prórroga de su vigencia hasta 2027	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo 1568/2024, de 20 de diciembre (BOCyL 30 diciembre 2024)

Nota: Todos los Programas Territoriales han sido elaborados con la participación del Diálogo Social salvo el *"Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros"*, y sus sucesivas prórrogas, que son fruto directo del mismo.

Fuente: Elaboración propia con arreglo a Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) e información institucional.

2.6 Relaciones Laborales

2.6.1 Negociación colectiva

Entre otras fuentes, el artículo 3 de la Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, sobre unos salarios mínimos adecuados en la Unión Europea, define la negociación colectiva como aquel proceso de interlocución que tiene lugar, con arreglo al Derecho y usos nacionales de cada Estado miembro, entre un empleador, un grupo de empleadores o una o varias organizaciones patronales, por una parte, y uno o varios sindicatos, por otra, para determinar las condiciones de trabajo y de empleo. En España, el derecho aparece reconocido en el art. 37.1 de la Constitución española de 1978 (CE), donde se establece que *"la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios"*.

A la hora de concretar sus resultados, la Directiva mencionada concibe el convenio colectivo como un "*acuerdo escrito relativo a disposiciones sobre las condiciones de trabajo y de empleo celebrado por los interlocutores sociales con capacidad para negociar en nombre de las personas trabajadoras y las empleadoras, respectivamente, de conformidad con el Derecho y usos nacionales, incluidos los convenios colectivos que hayan sido declarados universalmente aplicables".* Concepto con una importante precisión en la norma española, al señalar que *"tendrán el ámbito de aplicación que las partes acuerden*" (art. 83.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en adelante ET). Más allá de los convenios colectivos estatutarios de ámbito empresarial o supraempresarial y eficacia normativa regulados por el Título III del ET, la interlocución colectiva existente en España ofrece otras modalidades de pactos, como son los convenios extraestatutarios (no regulados en la norma laboral) y los acuerdos interprofesionales marco –estatales o autonómicos— o sobre materias concretas (art. 83.2 y 3 ET). Por otra parte, los acuerdos colectivos de empresa pueden ser sustitutivos de convenios en la regulación de algunas materias concretas, servir como cauce a la inaplicación de condiciones laborales fijadas en convenio, articular supuestos colectivos de movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de contrato, o, en fin, proporcionar una regulación de adaptación a los supuestos derivados de fusión o absorción de sociedades.

En este Informe Anual, al objeto de homogeneizar resultados que permitan la comparación en un mismo momento temporal, se considera oportuno unificar los datos considerados tanto a nivel estatal, como del conjunto de las autonomías y de Castilla y León a finales de cada ejercicio. De este modo, el año natural garantiza un patrón igual y constante para cada una de las magnitudes y condiciones a ponderar.

Al igual que en años anteriores, la estructura contractual colectiva en España, considerando el ámbito funcional y personal, no ha experimentado variaciones relevantes en 2024. De detener la atención sobre los convenios colectivos con efectos económicos en la anualidad de referencia para este informe, el 94% de las personas trabajadoras afectadas (9.992.400) lo fueron por convenios de ámbito superior a la empresa. Así ha ocurrido también en Castilla y León, donde se mantiene la misma línea en la estructura de la negociación colectiva que en años anteriores y las personas trabajadoras afectadas por los convenios de este ámbito superior fueron 330.074 (94% del total), *cuadros 2.6.1-1 a 2.6.1-3*.

La cobertura puede entenderse como la "*proporción de trabajadores a escala nacional a los que se aplica un convenio colectivo, calculada como el coeficiente entre el número de trabajadores cubiertos por convenios colectivos, y el número de trabajadores cuyas condiciones de trabajo puedan regularse mediante convenios colectivos de conformidad con el Derecho y usos nacionales*", según la define la Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022. Así, conforme recoge el Boletín nº 92 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, de diciembre de 2024, el porcentaje de personas trabajadoras cuyas condiciones de trabajo se establecen a través de la negociación colectiva respecto del total de personas asalariadas sometidas a la legislación laboral (en calculo ahora elaborado por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social con datos muy precisos y fiables), conocido como tasa de cobertura, queda fijado en el 92,1%.

Este conjunto de convenios y acuerdos colectivos muestra una negociación colectiva debidamente estructurada en los respectivos ámbitos funcionales y territoriales. El resultado es un sistema de relaciones laborales bien engranado y con flexibilidad suficiente para abordar reformas, cambios y adaptaciones en todos los sectores productivos y empresas.

Los mecanismos de gobernanza social y económica, por su parte, deben procurar un protagonismo de los agentes económicos y sociales para que puedan lograr la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios (art. 7 CE). Una manifestación de lo afirmado es la promoción desde la norma del diálogo social bipartito entre las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de comunidad autónoma, que permita alcanzar acuerdos interprofesionales donde se establezcan cláusulas sobre la estructura de la negociación colectiva (art. 83.2 ET). Las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT, y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, que para ambos supuestos son las más representativas a nivel estatal, han venido negociando desde el año 2002 sucesivos Acuerdos para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) que persiguen la vertebración del sistema convencional.

Dentro de este ámbito de su propia autonomía organizativa y de actuación, los agentes económicos y sociales alcanzaron el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva para los años 2023, 2024 y 2025 (V AENC), suscrito con fecha 10 de mayo de 2023, a través del cual se consiguió superar un vacío de frutos en la interlocución durante los años 2021 y 2022. Todos los AENC *"… tienen un hilo conductor común, que es buscar desde la negociación colectiva la mejora de la situación de las empresas y el mantenimiento del empleo y de las condiciones laborales, y también enriquecer los contenidos de la negociación colectiva y adaptarlos a los cambios y realidades que se van produciendo en la sociedad, en la economía y en el mercado de trabajo, así como abordar contenidos que contribuyan a atajar problemas estructurales como la desigualdad entre mujeres y hombres o preservar la seguridad y salud de las personas trabajadoras"* (Preámbulo del V AENC). En cualesquiera de ellos, de ámbito estatal o de comunidad autónoma, firmados por los agentes económicos y sociales más representativos, cabe establecer cláusulas no solo sobre la estructura de la negociación colectiva, sino también relativas a las reglas para resolver los conflictos de concurrencia entre convenios de distinto ámbito (art. 83.2 ET). Como sucedió en acuerdos nacionales anteriores, los agentes económicos (CEOE Castilla y León) y sociales (UGT y CCOO) más representativos de

Castilla y León también firmaron, el día 19 de mayo de 2023, el Acuerdo de Trasposición y Adaptación del V AENC para la Comunidad Autónoma.

La naturaleza obligacional –y no normativa—de estos pactos al más alto nivel hace que su finalidad última radique en servir de guía, orientación o recomendación a todos los convenios que se suscriban para el conjunto del Estado, ceñidos a una Comunidad Autónoma, o de ámbito provincial fundamentalmente a nivel sectorial, pero también en el ámbito de empresa o inferior cuando estén representados algunos de los firmantes.

Con este propósito, tanto los anteriores como el presente han venido proporcionando una idea dinámica de negociación colectiva, como ámbito natural para el ejercicio "*de la autonomía colectiva por las organizaciones empresariales y sindicales, que a su través logran el espacio apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas y fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la calidad social*".

Según manifiesta su preámbulo el vigente V AENC, *"arrancó tras acabar la negociación tripartita que culminó con el Acuerdo de Reforma Laboral de diciembre de 2021, y desde el inicio ha pretendido plasmar la decidida voluntad de los interlocutores sociales de fortalecer el diálogo social bipartito para, desde la autonomía de la negociación colectiva y la convicción de la necesidad de gobernar desde dicha autonomía las relaciones laborales, afrontar una situación económica extremadamente compleja y el despliegue en la negociación colectiva de la Reforma Laboral acordada"*. Por este motivo, y prosiguiendo en la línea de IV AENC de adoptar acuerdos bipartitos *"que requieren de la actuación al Gobierno y de otras instancias"*, fija la atención en seis aspectos fundamentales para el periodo 2023-2025:

A.- El afán de proporcionar completitud a las distintas materias sobre empleo y contratación colectiva que el legislador encomienda a la negociación colectiva. Las previsiones, en este sentido, presentan la versatilidad propia del modelo español de flexibilidad en la entrada, proyectándose sobre el periodo de prueba, modalidades de contratación temporal, trabajo fijo-discontinuo y contratos a tiempo parcial, con distinción entre lo que compete a acuerdos de empresa y/o convenios en general y cuanto queda atribuido de manera expresa a la negociación colectiva del sector. También detiene sus previsiones sobre cuanto une a la flexibilidad de salida y de entrada a través de la jubilación parcial y flexible mediante el contrato de relevo. Un apartado específico aparece dedicado a la situación de jóvenes y personas en transición, bajo la pretensión de promover los contratos formativos y la formación dual como vía de inserción y recualificación.

En íntima relación con este último objetivo de garantizar la adaptación de las plantillas a las nuevas realidades a que se enfrenta el mundo del trabajo, tanto en los procesos productivos como organizativos, obra la apuesta por la formación a lo largo de toda la vida laboral, a modo de elemento estratégico tanto para la empleabilidad de las personas trabajadoras como para la competitividad de las empresas.

B.- La idea capital de fijar criterios para la determinación de los incrementos salariales y recomendaciones sobre la estructura retributiva. De este modo, la política salarial para el periodo de vigencia del Acuerdo pretende contribuir de forma simultánea a la reactivación económica, a la creación

de empleo y a la competitividad de empresas. Además de algunas indicaciones sobre ajustes en la estructura (con la transparencia como norte, la ordenación y simplificación de los complementos sopesando siempre la perspectiva de género, la demanda de coherencia entre tablas salariales y clasificación profesional en convenio o la consideración eventual de fórmulas de retribución flexible), se pactan los criterios para la determinación de la revisión retributiva. El punto de partida viene dado por un incremento para 2023 del 4% (con elemento de corrección dado por la subida adicional del 1% que no fue preciso aplicar); contemplándose que, para 2024, al resultado del incremento anterior debía aplicar un 3% (sin que, de nuevo, fuera preciso aplicar el porcentaje adicional previsto), y para 2025 idéntico del 3% de aumento sobre el importe resultante del año precedente, estableciendo igual dato de actualización si, finalizado el año en curso, el IPC interanual de diciembre fuera superior al 3%, pues en tal supuesto habrá de operar el incremento adicional máximo del 1% con efectos de 1 de enero de 2025.

C.- La necesidad de prestar atención a los indicadores de incapacidad temporal por contingencias comunes, valorando la oportunidad de adoptar actuaciones destinadas a reducir su frecuencia y duración. La iniciativa aparece encaminada, por ende, a establecer procedimientos y ámbitos paritarios (y también tripartitos a nivel nacional y autonómico) para el análisis de la incapacidad temporal por contingencias comunes que incluya el estudio de las causas, la incidencia y la duración de los procesos; a sus resultas, la fijación de líneas de acción que consigan reducir el número de supuestos y su duración, dotadas del necesario seguimiento y evaluación en cada una de las iniciativas emprendedoras; por último, el aprovechamiento de los recursos de las mutuas colaboradoras para mejorar los tiempos de espera (y en el sistema público la reducción de las listas de espera), la atención sanitaria de las personas trabajadoras y la recuperación de la salud.

D.- El propósito de conferir una visión transversal de la perspectiva de género que, trascendiendo de compromisos específicos, se proyecte sobre el conjunto de la relación laboral en aras de una mayor corresponsabilidad. En igual medida, la intención de adoptar medidas en favor de otros colectivos diferenciados, como las personas discapacitadas, o de hacer frente a situaciones de discriminación por diversidad y de potenciar su permanente disposición a corregir la vulnerable posición de las víctimas de violencias.

En este marco, la conexión del V AENC con las iniciativas legislativas a lo largo de 2024 es patente. Comenzando con la reforma del artículo 49 CE como cimiento para impulsar, desde el diálogo social tripartito, el marco equitativo para el desarrollo de las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad. Hacerlo a partir de la eliminación de obstáculos y, en su caso, acudiendo a acciones positivas que consigan eludir un cumplimiento estrictamente formal de la ley y avancen en un tratamiento trasversal de la discapacidad (con particular relieve, también, para la sobrevenida), dotando de relieve específico a las propuestas de adaptación de puestos de trabajo, ajustes razonables e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, incluyendo formación y promoción profesionales y programas de movilidad.

A la preocupación anterior cabrá unir la especial que se presta a la diversidad, con singular atención a las posibles situaciones de discriminación, acoso y violencia a personas LGTBI en los centros de trabajo, adoptando alguna de las medidas específicas que habilita el artículo 15.1 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, y que durante el ejercicio analizado encuentra un perfil característico a partir del Real Decreto

1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.

Pero, de nuevo, el empeño se centra con especial intensidad en la necesidad de promover la igualdad real entre mujeres y hombres en el empleo, eliminando los elementos de desigualdad y profundizando en las medidas de conciliación corresponsable de la vida personal, laboral y familiar, que se deben hacer compatibles con las necesidades organizativas y productivas de las empresas, estableciendo un amplio programa de intervenciones con elemento de conexión común en el afán de realizar un tratamiento trasversal de este valor preeminente en todos los contenidos del convenio.

Tras dejar noticia del interés que ofrece la declaración de inconstitucionalidad (STC 140/2024, de 6 de noviembre) de los permisos por nacimiento y cuidado de hijo recogidos en el tácitamente derogado artículo 48.4 ET, al considerar que se omitía la posibilidad de que las madres biológicas de familiares monoparentales, trabajadoras por cuenta ajena, pudieran ampliar su permiso disfrutando del que correspondía al otro progenitor, caso de existir, procederá resaltar el programa legal llamado a completar el diseño convencional, lo cual obliga a hacer referencia a la disposición final 9ª LO 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de hombres y mujeres.

La norma diseña el conjunto de acciones más armónico y completo destinado a la protección de las victimas al reformar distintos preceptos del Estatuto de los Trabajadores, para situar expresamente, junto a las víctimas de violencia de género (y del terrorismo donde se extendía el beneficio a estas personas), a las víctimas de violencia sexual, bajo el quíntuple afán de:

a) reducir su jornada, reordenar el tiempo de trabajo o realizar –y, en su caso, dejar de desempeñar— su trabajo total o parcialmente a distancia (art. 37.8 ET);

b) ocupar con preferencia otros puestos de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente que la empresa tenga vacantes en cualquiera de sus centros de trabajo, así como extendiéndosele la facultad de, una vez vencido el plazo de reserva del puesto de trabajo de origen, optar por el regreso a aquel o permanecer en el nuevo y, también –como novedad introducida en la norma—, elegir la extinción del contrato, percibiendo la indemnización de 20 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, y con un máximo de doce mensualidades (artículo 40.4 y 5 ET);

c) suspender el contrato de trabajo por decisión de la trabajadora [artículo 45.1 n) ET];

d) poner fin a la relación por igual voluntad unilateral de quien se ve obligada a abandonar definitivamente su puesto de trabajo [artículo 49.1 n) ET];

e) por último, llevar a la declaración de nulidad de despido de quien haya sido visto como el empresario pone fin a su contrato mediando esta lamentable circunstancia [artículo 53.4 b) y 55.5 b) ET].

E.- La insistencia en los mecanismos de flexibilidad interna como herramientas destinadas a facilitar el doble objetivo de lograr una mejor adaptación de las empresas y de la actividad productiva junto con el de preservar la estabilidad y calidad del empleo. En este punto, es clara la preferencia de la flexibilidad interna frente a la externa, prestando atención a las iniciativas a adoptar en torno a la clasificación

profesional y movilidad funcional, la ordenación del tiempo de trabajo, la inaplicación de las condiciones laborales o el recurso a expedientes temporales de regulación de empleo y al mecanismo red.

El panorama del Acuerdo se ve completado a través de una doble actuación normativa. En primer lugar, tras dejar previamente sin efecto la modificación de los artículos. 37.4 y 84.3 y 4 ET, así como el añadido de la disposición adicional 28 ET, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 7/2023, de 19 de diciembre, se procede a otorgarles nuevo literal a través del Real Decreto-Ley 2/2024, de 21 de mayo. A partir de la reforma del primero de los preceptos, quien decida ejercer su derecho a la ausencia de una hora, dividida en dos fracciones de media hora para cuidado de lactante, podrá sustituirlo por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad o acumularlo en jornadas completas, sin necesidad de tener que atender a los términos previstos en la negociación colectiva.

En segundo término, y por encima de las medidas laborales urgentes y de carácter coyuntural como respuesta a la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que causó enormes daños en octubre de 2024 en zonas del sureste español, cabrá destacar la normativa que se asienta de manera estructural para situaciones de emergencias suscitadas a su calor, la cual toma forma a través del permiso de cuatro días –prorrogables— por imposibilidad a acceder al centro de trabajo o transitar por vías de circulación, o la alternativa –si factible— de establecer el trabajo a distancia en los términos previstos en la ley (artículo 37.3 ET). De mantenerse aquel obstáculo tras agotar el permiso –no durante mismo, salvo concurrencia de circunstancias diferentes a las descritas en aquel precepto—, cabrá el recurso a la fuerza mayor temporal como causa suspensiva [artículo 47. b) ET] y, en todo caso, procederá dar cuenta a la representación de las personas trabajadoras de las medidas de actuación previstas por la empresa para que, sin perjuicio de los derechos de consulta y participación recogidos en la normativa de prevención, puedan adoptar las iniciativas y decisiones que consideren pertinentes, incluidas las previstas en el art. 21 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). Entidad característica para el contenido de este informe presenta el último párrafo incorporado al apartado 1 del artículo 85 ET, cuando confía a la negociación colectiva la elaboración de protocolos de actuación que recojan las medidas de prevención de riesgos referidas, en concreto, a la actuación frente a catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos.

F.- En fin, la apuesta firme por el funcionamiento ágil de los mecanismos de participación para afrontar las disrupciones provocadas por las transformaciones tecnológica, digital y ecológica, permitiendo una transición justa.

Sin perder nunca de vista cuanto los interlocutores sociales han introducido en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, cuya acertada síntesis recoge el V AENC, se abordan los procesos de transición tecnológica y digital (también la ecológica, la descarbonización energética y la economía circular, que se relaciona con aquellas y se refuerzan mutuamente), recordando el necesario desarrollo en cada ámbito negocial del Acuerdo Marco Europeo sobre digitalización, así como la garantía del principio de control humano respecto al despliegue de la inteligencia artificial (IA), con demanda expresa de que sea seguro y transparente, para lo cual resultará básica la información a los representantes sobre los parámetros, reglas e instrucciones en las que se basan los algoritmos o sistemas de IA que afectan a la toma de decisiones capaces de incidir en las condiciones de trabajo y acceso y mantenimiento del empleo, incluida la elaboración de perfiles.

Dentro de tal marco de cambio, el derecho a la desconexión digital alcanza importancia fundamental, en la medida en la cual faculta a la persona trabajadora a no atender dispositivos digitales fuera de la jornada de trabajo, garantizándole que su ejercicio no se traducirá en ningún trato diferenciado o sanción, ni tampoco supondrá un perjuicio en sus evaluaciones de desempeño o para su promoción. En este punto el texto acordado ofrece la virtud de no ceñirse a reconocer el derecho y sus principales elementos, sino a proporcionar ejemplos de buenas prácticas para una mejor gestión del tiempo de trabajo.

Particularmente necesaria es la labor que el V AENC asume en torno al papel de la negociación colectiva a la hora de identificar los puestos y funciones susceptibles del trabajo a distancia, las condiciones de acceso y desarrollo de la actividad bajo esta modalidad laboral, la duración máxima, la jornada mínima presencial y el porcentaje de jornada o el periodo de referencia para reconocer una prestación de esta especie o los contenidos añadidos a los previstos en la norma por el acuerdo individual (DA 1ª Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia; en adelante LTD). Además de estos factores estructurales, a los cuales procede añadir los términos para el ejercicio de la reversibilidad (artículo 5.3 y DA 1ª LTD), cabrá unir dos tipos de previsiones de carácter instrumental: de un lado, el mecanismo para la compensación o abono por la empresa de los gastos relacionados con los equipos, herramientas y medios vinculados al desarrollo de la actividad laboral [artículos 7.b) y 12.2 LTD]; de otro, el previsto para el paso del trabajo presencial a distancia, y viceversa, así como las preferencias vinculadas a la formación, la estabilidad en el empleo de las personas con diversidad funcional o con riesgos específicos, el pluriempleo o pluriactividad o determinadas circunstancias personales o funcionales (artículo 8.3 LTC). En todo caso, en el diseño de los mecanismos procederá evitar la perpetuación de roles y estereotipos de género y se habrá de tener en cuenta el fomento de corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Este particular diálogo entre la ley y el convenio a través del Acuerdo llamado a estructurar la negociación en todo el conjunto nacional se extiende en estas pautas a la dotación por la empresa de medios, equipos y herramientas necesarios para realizar la actividad en régimen de teletrabajo (art. 11.1 LTD); los términos en que podrán utilizarse para fines personales los equipos informáticos puestos a disposición de la empresa (art. 17 LTD); las medidas y medios destinados a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la desconexión en un contexto en el cual es preciso garantizar los tiempos de descanso, así como las circunstancias necesarias para modular el derecho (art. 18.2 y DA 1ª LTD); las condiciones para el ejercicio de los derechos colectivos; o, en fin, las condiciones de uso y conservación establecidas por la empresa en relación con los equipos o útiles informáticos (art. 21 LTD).

Al margen de los aspectos sustantivos o de contenido enunciados, otros dos aspectos cobran importancia trascendente en este discurso introductorio. De un lado, y en cuanto hace a los sujetos negociadores, la Ley Orgánica 2/2024 introdujo una disposición adicional en el ET y modificó el art. 13 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (LOLS), para establecer que los órganos de representación, gobierno y administración de las asociaciones empresariales y de los sindicatos se nombraran atendiendo al principio de representación paritaria y presencia equilibrada entre mujeres y hombres, de tal manera que las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%. Si el porcentaje de miembros del sexo con menor representación no alcanzara el 40% en el plazo establecido –30 de junio de 2028—, será necesario ofrecer una explicación motivada de las causas, así como de las medidas adoptadas para conseguir el objetivo.

Por otro lado, la modificación más importante por cuanto hace a la negociación colectiva acaecida en el año de 2024 afecta a la transformación en su estructura introducida en el apartado 3 del artículo 84 ET por el Real Decreto-Ley 2/2024. A partir del nuevo tenor del precepto, los sindicatos y asociaciones empresariales que ostenten la legitimación establecida en los arts. 87 y 88 ET podrán negociar convenios y acuerdos interprofesionales de comunidad autónoma a los cuales se reconoce prioridad aplicativa sobre cualquier otro convenio sectorial o acuerdo de ámbito estatal (excepto en las materias enunciadas en el apartado 5, no negociables en tal nivel, relativas al periodo de prueba, modalidades de contratación, clasificación profesional, jornada máxima anual, régimen disciplinario y normas mínimas sobre prevención de riesgos laborales y movilidad geográfica), si tales convenios y acuerdos han obtenido el respaldo de las mayorías exigidas para constituir la comisión en la unidad negociadora en cuestión y su regulación resulta más favorable para las personas trabajadoras que la fijada en los convenios o acuerdos estatales.

La remodelación alcanza una entidad de mayor calado cuando el nuevo apartado 4 del precepto extiende la anterior prioridad aplicativa a los convenios colectivos provinciales, siempre y cuando así lo contemplen los acuerdos interprofesionales de ámbito autonómico acomodados a lo previsto en el art. 83.2 ET y, de nuevo, su regulación resulte más favorable para las personas trabajadoras que la fijada en los convenios o acuerdos estatales.

Esta última precisión adquiere sentido específico en el contexto del presente discurso, por cuanto ya tanto el Acuerdo entre CECALE (actual CEOE Castilla y León), CCOO y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León, de 30 de marzo de 2015, como el Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León, de 10 de febrero de 2016, manifestaban que el convenio sectorial "*es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial*". Además, ya en aquel momento se pactó fomentar la negociación colectiva sectorial en todas las actividades económicas sin regulación, al objeto de que todas las empresas y personas trabajadoras de la Comunidad Autónoma pudieran tener un convenio colectivo sectorial de referencia como principio básico de participación entre empresas y personas trabajadoras.

Producto de esta preferencia es el último dato a reseñar en esta presentación, pues, según refleja el c*uadro 2.6-1-1* –y ya ha sido apuntado—, permanece la centralidad del convenio provincial para la inmensa mayoría de las personas trabajadoras del conjunto nacional y, dentro de ellas, las de Castilla y León, no en vano en ambos supuestos -y curiosamente- coinciden los porcentajes de las afectadas por un convenio sectorial (94,0%) y de empresa (6,0%), aun cuando en el nivel estatal sea descendiendo el porcentaje de los cubiertos por el sector (-0,3%) y en el autonómico lo sea ascendiendo de manera apreciable (+3,4%).

2.6.1.1 Planteamientos y convenios

La información utilizada en los tres primeros cuadros del informe (*cuadros* del *2.6.1-1* a *2.6.1-3*) es la disponible en la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, procedente del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES), según datos acumulados de registro hasta diciembre de 2024, y que son los correspondientes a los convenios colectivos con efectos económicos para ese ejercicio. Para su elaboración se acude fundamentalmente a la hoja estadística cumplimentada por las comisiones

negociadoras de convenios que ya han sido firmados e inscritos en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) por la autoridad laboral competente.

En la elaboración del presente informe, los datos considerados en estos tres primeros cuadros, al efecto de utilizar variables acaecidas en un mismo espacio temporal, aparecen separadas por un año y comparan resultados recogidos en un mismo período, diciembre de 2024 en esta ocasión.

En la Estadística de Convenios Colectivos del MITES, tal y como consta en sus notas explicativas, se publica información sobre convenios según dos criterios de clasificación:

1.- Convenios colectivos por año de firma, atendiendo a la fecha indicada en la hoja estadística y desagregada por ámbito funcional y sector de actividad. También se informa del número de convenios pactados por nuevas unidades de negociación.

2.- Convenios colectivos por año de efectos económicos, donde aparecen incluidos no solo los convenios firmados en el año actual de referencia, sino también los anteriores cuya vigencia sea de dos años o más, produzcan efectos económicos en el año 2024 y contenga una variación salarial para este mismo ejercicio, según consta en la fecha actual de registro a través de REGCON.

Este informe se adopta como variable de análisis principal este segundo criterio de clasificación, según consta en los *cuadros 2.6.1-1* a *2.6.1-4*.

Para el cálculo de la variación salarial media, la estadística no ofrece información de modificaciones realizadas al margen de los convenios, ni de otras acordadas en el marco de inaplicaciones convencionales. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables bajo la forma de variación salarial.

Relevante para su semblanza final resulta, igualmente, el índice de clasificación empleada en los cuadros y gráficos que hace referencia a los ámbitos del convenio. A tal objeto, consta la diferencia entre:

a) Ámbito funcional, para distinguir entre “convenios de empresa” y “convenios de ámbito superior a la empresa” o “de otro ámbito”. Los primeros engloban tanto a los que afectan a toda la plantilla de una entidad como a parte de la misma; los segundos quedan referidos a aquellos de grupos de empresa y sector.

b) Ámbito territorial, en orden a separar entre convenios provinciales, interprovinciales, autonómicos (incluye a las comunidades autónomas uniprovinciales) y estatales.

Como se ha apuntado anteriormente, al objeto de homogeneizar resultados que permitan la comparación en un mismo momento temporal, se han unificado los datos considerados a finales de cada ejercicio tanto a nivel estatal, como del conjunto de las autonomías y de Castilla y León. Así, según datos acumulados en diciembre de 2024, los convenios con efectos económicos hasta diciembre de 2024 en España fueron en total 3.663, que afectaron a 10.634.000 personas trabajadoras. La mayoría fueron de empresa: 2.672 (72,9% del total), algunos más que los 2.534 de 2023, que porcentualmente supusieron un 72,2% del conjunto. Estos convenios de empresa afectaron a 641.600 personas (6,0%), tres décimas superior al año anterior. Como sucediera en años anteriores, la estructura contractual colectiva en España,

atendiendo al ámbito funcional y a la cobertura, no ha experimentado variaciones relevantes en 2024, porque el 94% de las personas afectadas (9.992.400) lo fueron por convenios de ámbito superior. Anótese que en 2024 hubo menos personas trabajadoras cubiertas por convenios de ámbito superior que en 2023 (10.326.200). Indicio no sostenido en el tiempo de una cierta atomización en la negociación colectiva, pues fueron muchos más los convenios de ámbito inferior, pero afectaron a menor número de personas trabajadoras, *cuadro 2.6.1-1.*

En Castilla y León, para el año de referencia de 2024, se mantiene la misma línea en la estructura de la negociación colectiva que en años anteriores, pero la diferencia porcentual entre los dos ámbitos funcionales es menos pronunciada que en España: los convenios de empresa fueron el 52,9% sobre el total, algo menos que en 2023 (54,4%), y afectaron a un porcentaje de personas trabajadoras significativamente menor a la del año anterior (9,4% en 2023 y 6,0% en 2024, en 2023 fueron 33.491 personas trabajadoras y en 2024 se quedaron en 21.106); como contraste, las personas trabajadoras afectadas por los convenios de otro ámbito fueron 330.074 (94% del total), *cuadro 2.6.1-3*.

De destacar resulta, por ende, la apuesta de los interlocutores económicos y sociales de la Comunidad por la negociación colectiva de sector, donde predominan los convenios provinciales. Los convenios de otro ámbito fueron en 2024 un 47,1% del conjunto (algo más que cualquiera de las cifras de años anteriores) y afectaron a un mayor número de personas trabajadoras que en el año anterior: 351.180, frente a los 357.999 del ejercicio precedente (c*uadro 2.6.1-3*).

De igual modo, en 2024 Castilla y León ocupó una vez más el primer lugar en convenios de ámbito superior a la empresa, con 152, seguida de Andalucía con 114. Estas dos Comunidades Autónomas fueron las únicas que superaron el centenar de convenios de dicho ámbito. Debe tenerse en cuenta que en Castilla y León todos los convenios de ámbito superior a la empresa son de sector, lo cual parece una buena opción para territorios donde existe un alto número de pequeñas y medianas empresas, pues constituye una forma natural de extender, y con ello aumentar, la cobertura de la negociación colectiva (*cuadro 2.6.1-4*).

En *el cuadro 2.6.1-1* aparecen todos los convenios y acuerdos colectivos registrados en España por año de efectos económicos desde 2020 hasta 2024. Los datos de los tres primeros años son definitivos (2020 a 2022 incluidos), los correspondientes a 2023 y 2024 resultan provisionales.

Sintetizando los grandes números, cabrá dejar constancia de que durante 2024 se registraron en España 3.663 convenios colectivos, cuando un año antes fueron 3.512. En los convenios de empresa se ha pasado de 2.534 en 2023 a 2.672 en 2024 (72,9% sobre el total, un porcentaje superior sobre el total en comparación con 2023, que fue del 72,2%). Ahora bien, en 2024 también ha habido un número importante de convenios de otro ámbito, hasta llegar a 991 (frente a los 978 de 2023). El dato supone, respecto a 2023, una bajada porcentual desde 27,8% al 27,1% que se ve acompañada en un descenso en el número de personas afectadas, pasando de 10.326.200 a 9.992.400, con un descenso de cobertura desde el 94,3% de cobertura al 94%.

De acudir a cifras absolutas, cabrá comprobar el descenso en el número de personas afectadas, al pasar de 10.952.500 en 2023 a 10.636.000 en 2024. Mientras a nivel de empresa la tendencia es al alza (de 626.300 a 641.600, personas trabajadoras, para pasar de un porcentaje del 5.7% al 6%), es acusada la

pérdida en el nivel superior, pasando de 10.326.200 personas trabajadoras afectadas a 9.992.400, con un significativo descenso de tres décimas porcentuales (94,0% frente al 94,3% del año precedente).

Por otra parte, esas mismas cifras indican que el incremento del número de convenios de empresa se corresponde con un incremento porcentual (72,2% en 2023 frente al 72,9% en 2024). De igual modo, el descenso del número de los convenios de otro ámbito en términos absolutos responde a una perdida en el porcentaje, que baja del 27,8% en 2023 al 27,1% en 2024.

En definitiva, se mantiene la estructura de la negociación colectiva en nuestro país y Comunidad, donde permanece la prevalencia numérica del convenio de empresa. Con estos datos, la ratio a nivel nacional de personas trabajadoras por convenio sobre el total es de 2.903, que se reparten de la siguiente manera: 240 personas trabajadoras por cada convenio de empresa y una media de 10.083 personas trabajadoras por cada convenio de ámbito superior a la empresa.

Cuadro 2.6.1-1
Número de convenios por año de efectos económicos y personas trabajadoras afectadas en España, 2020-2024

Años	Número de convenios					Personas trabajadoras afectadas				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2020	3.024	2.297	76,0	727	24,0	7.665,5	498,2	6,5	7.167,3	93,5
2021	3.549	2.886	81,3	663	18,7	7.677,1	455,4	5,9	7.221,7	94,1
2022	3.084	2.320	75,2	764	24,8	9.044,0	577,3	6,4	8.466,7	93,6
2023	3.512	2.534	72,2	978	27,8	10.952,5	626,3	5,7	10.326,2	94,3
2024	**3.663**	**2.672**	**72,9**	**991**	**27,1**	**10.634,0**	**641,6**	**6,0**	**9.992,4**	**94,0**

Datos registrados hasta 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITES.

El c*uadro 2.6.1-2* contiene la clasificación por año de firma de los convenios colectivos con efectos económicos en 2024, permitiendo observar que la mayor parte de los firmados lo fueron antes de 2024 (2.176 convenios de empresa y 775 de sector), como sucedió en 2023. Con efectos económicos al mismo año de la firma cabe contabilizar 774 convenios de empresa y 269 de sector (con una variación recogida respecto de 2023 cifrada en -31,3% a nivel de empresa y -37,3% en el ámbito sectorial), 48 han sido los firmados posteriormente y que tuvieron efectos económicos en 2024, 40 de empresa y 8 de sector.

También es preciso destacar que los resultados (provisionales) de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social tomados en el avance mensual de marzo de 2024 indican que durante aquel año se firmaron por nuevas unidades de negociación un total de 305 convenios (26 de ámbito sectorial y 279 de empresa) que afectaron a 73.723 personas trabajadoras.

Cuadro 2.6.1-2
Número de convenios por año de firma con efectos económicos en España, 2023-2024

	EMPRESA			SECTOR		
AÑO DE FIRMA	2023	**2024**	Var 24/23	2023	**2024**	Var 24/23
Anterior al año de efectos económicos	1.969	**2.176**	10,5%	628	**775**	23,4%
Igual al año de efectos económicos	1.127	**774**	-31,3%	429	**269**	-37,3%
Posterior al año de efectos económicos	280	**40**	-85,7%	118	**8**	-93,2%

Datos provisionales actualizados a 31 de enero de 2025.

Fuente: MITES. Principales series.

El *cuadro 2.6.1-3* recoge los convenios registrados por años de efectos económicos y personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva en Castilla y León durante 2024, donde cabe observar que los porcentajes de distribución de la estructura convencional ofrecen algunas variaciones respecto a cuanto ocurre en el conjunto de España. Entre estas diferenciar, según viene siendo habitual, destaca el hecho de que los convenios de otro ámbito o sector son una parte significativa sobre el total, ya que suponen el 47,1% del total, mientras que en España este porcentaje aparece situado en el 27,1%.

Una diferencia porcentual de 20 puntos con la media nacional se traduce en un menor grado de atomización de la negociación colectiva que conlleva, en paralelo, una disminución de los convenios de empresa en su porcentaje sobre el total del número de convenios, siguiendo una tónica que partiendo del 59.1% en 2020, desciende a 57.8% en 2021, pasando a ser de 56,3% en 2022, de 54,4% en 2023 y del 52,9% en el año actual.

En 2024 el porcentaje de convenios de empresa sobre el total se sitúa en el 52,9%, frente al 72,9% de media en el conjunto de España. Para una Comunidad como Castilla y León (donde predomina la mediana y pequeña empresa) el convenio sectorial ayuda significativamente a la consecución de la máxima cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva y a la regulación y mejora de las condiciones de trabajo, además de procurar una buena estructura entre los distintos ámbitos negociadores.

En términos absolutos, este año se han registrado 171 convenios de empresa con una disminución de 10 respecto al año anterior. Mientras el número de convenios de otro ámbito se mantiene estable en los mismos 152 que en el año precedente. Todo ello provoca como resultado una ligera disminución del número total de convenios registrados en Castilla y León, que pasan de 333 en 2023 aun número inferior en total 10 unidades, para 323 en 2024.

De medir las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en la Comunidad, cabrá comprobar que suponen una media de 123 por convenio, mientras en España es de 240. En el caso de los convenios de sector, la ratio de personas afectadas por convenio es de 2.171 en la Comunidad y de 10.083 en el conjunto nacional. La media de personas trabajadoras cubiertas por convenio es menor en Castilla y León (1.087) que en España (2.903).

A pesar de estas diferencias, las características de la estructura convencional en Castilla y León son semejantes a las del conjunto de España: la mayoría de los convenios son de empresa, pero son más las

personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito (el 94% en ambos casos). Por otra parte, en 2024 subió el número de personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito en Castilla y León (llegó hasta 330.074), pero descendió de manera muy apreciable el de las personas trabajadoras afectadas por convenios de empresa, de 33.491 en 2023 a 21.106 en este año de 2024. La ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa en 2023 bajo más de 3 puntos respecto a 2023 y fue del 6%. Estos porcentajes muestran el equilibrio con la media en España, donde también del total están cubiertos por convenios de este tipo.

En parecido sentido, en Castilla y León el total de personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva disminuyó: si en 2023 fueron 357.999, se ha bajado a 351.180 en 2024. Esta línea descendente de la cobertura también constituye tónica en el conjunto de España, donde la variación tiene lugar desde las 10.326.200 en 2023 a las 9.992.400 en 2024.

Cuadro 2.6.1-3
Número de convenios por año de efectos económicos y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2020-2024

Años	Número de convenios					Personas trabajadoras afectadas				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2020	254	150	59,1	104	40,9	204.691	17.882	8,7	186.809	91,3
2021	244	141	57,8	103	42,2	233.981	14.277	6,1	219.704	93,9
2022	261	147	56,3	114	43,7	261.238	19.563	7,5	241.675	92,5
2023	333	181	54,4	152	45,6	357.999	33.491	9,4	324.508	90,6
2024	**323**	**171**	**52,9**	**152**	**47,1**	**351.180**	**21.106**	**6,0**	**330.074**	**94,0**

Datos registrados hasta 31 de diciembre de cada año

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITES

El c*uadro 2.6.1-4* muestra el comportamiento y la variación de la negociación colectiva en 2024 respecto al año anterior según el ámbito funcional por Comunidades Autónomas. En concreto, los convenios de otro ámbito en Castilla y León se mantienen en 152, cifra que supera ampliamente los 114 de Andalucía y los 88 de Cataluña.

En conclusión, y como ya hemos adelantado, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se registraron; es más, los 152 convenios de sector suponen un 15,3% sobre el total de los 991 suscritos en España. Por otra parte, en 2024 fue la quinta Comunidad Autónoma con más convenios de empresa (171), cifra inferior a la de 2023 (181). De atender el total de convenios colectivos reflejados en el c*uadro 2.6.1-3* en 2024, con 323 Castilla y León ocupó el cuarto puesto, igual que sucediera en 2023, solo por detrás de Andalucía (520), País Vasco (482) y Cataluña (373).

En 2023 se registraron en Castilla y León un total de 333 convenios con efectos económicos en ese mismo año, frente a los 323 de 2024; es decir, 10 más que el año anterior. La actividad negociadora estuvo por debajo de la variación media 24/23 en el conjunto de España del total convenios, situada en el 4,0%, mientras que en Castilla y León la alteración presentó un porcentaje del -3,0%. Los convenios de empresa fueron 10, ya que pasaron de 181 a 171. En este caso la variación 24/23 en España fue de 9,1% y en Castilla

y León de -5,5%. Los convenios de otro ámbito se mantuvieron en 152 en Castilla y León, mientras en España se incrementaron en 1,3% para pasar de 978 a 911.

Cuadro 2.6.1-4
Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2023 y 2024

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2023	2024	Var 24/23	2023	2024	Var 24/23	2023	2024	Var 24/23
Andalucía	507	**520**	2,6	388	**406**	4,6	119	**114**	-4,2
Aragón	119	**125**	5,0	78	**83**	6,4	41	**42**	2,4
Asturias	97	**100**	3,1	71	**72**	1,4	26	**28**	7,7
Baleares	51	**41**	-19,6	33	**25**	-24,2	18	**16**	-11,1
Canarias	102	**145**	42,2	82	**124**	51,2	20	**21**	5,0
Cantabria	69	**77**	11,6	46	**52**	13,0	23	**25**	8,7
Castilla la Mancha	149	**163**	9,4	81	**94**	16,0	68	**69**	1,5
Castilla y León	**333**	**323**	**-3,0**	**181**	**171**	**-5,5**	**152**	**152**	**0,0**
Cataluña	339	**373**	10,0	261	**285**	9,2	78	**88**	12,8
C. Valenciana	263	**238**	-9,5	179	**156**	-12,8	84	**82**	-2,4
Extremadura	75	**62**	-17,3	55	**49**	-10,9	20	**13**	-35,0
Galicia	239	**260**	8,8	179	**196**	9,5	60	**64**	6,7
Madrid	178	**189**	6,2	139	**149**	7,2	39	**40**	2,6
Murcia	66	**59**	-10,6	41	**36**	-12,2	25	**23**	-8,0
Navarra	135	**125**	-7,4	115	**108**	-6,1	20	**17**	-15,0
País Vasco	431	**482**	11,8	385	**426**	10,6	46	**56**	21,7
La Rioja	42	**43**	2,4	33	**30**	-9,1	9	**13**	44,4
Ceuta y Melilla	17	**26**	52,9	11	**18**	63,6	6	**8**	33,3
Inter CCAA	**300**	**312**	**4,0**	**176**	**192**	**9,1**	**124**	**120**	**-3,2**
España	**3.512**	**3.663**	**4,3**	**2.534**	**2.672**	**5,4**	**978**	**991**	**1,3**

Datos registrados hasta 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITES.

En informes anuales anteriores introducíamos un cuadro sobre los convenios registrados por primera vez desde la reforma laboral de 2012 con datos de REGCON. Esto era porque la reforma laboral de 2012 (Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral) introducía la ultraactividad de los convenios colectivos, de modo que, una vez que el convenio finalizaba su vigencia y siendo denunciado por cualquiera de las partes, si no se había llegado a un nuevo acuerdo o se hubiera dictado un laudo arbitral, en un plazo máximo de un año, pasaba a aplicarse el convenio de ámbito superior que fuese de aplicación. Con la reforma laboral pactada con agentes económicos y sociales del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, se permite la continuidad de los acuerdos firmados entre personas trabajadoras y empresas hasta que el nuevo convenio suscrito sustituyese al vencido, sin establecer una delimitación temporal a la vigencia del convenio extendiéndose más allá de la fecha prevista inicialmente, salvo que las partes negociadoras manifiesten lo contrario. Es por ello que no se ve necesario introducir el cuadro citado, aunque sí es preciso señalar que, según los datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON los convenios nuevos en 2024 fueron 19 de empresa (17

de ellos provinciales, que afectaron a 1.092 personas trabajadoras y 2 interprovinciales, afectando a 753 personas) y 3 de sector, todos ellos provinciales, afectando a 7.255 personas trabajadoras.

La muestra siguiente en este examen es la proporcionada de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, de marzo de 2025, relativa a las modificaciones de las condiciones de trabajo establecidas por convenio colectivo y los acuerdos de inaplicaciones de convenios, siempre y cuando unos y otros pactos hayan sido objeto de registro. Las materias a las cuales pueden afectar esas modificaciones son, entre otras: jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento, cambios de funciones cuando excedan de los límites de la movilidad funcional, además de las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social.

Las modificaciones colectivas de las condiciones de trabajo cuyo origen resida en los convenios colectivos estatutarios deben seguir el procedimiento especial de descuelgue o inaplicación del convenio colectivo previsto en el art. 82.3 ET, invocando las razones económicas, técnicas, organizativas o de producción a las cuales afecta la decisión empresarial.

De sopesar a los datos que figuran en el Boletín nº 92 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, las condiciones de trabajo inaplicadas, o "inaplicaciones depositadas en el período enero-diciembre de 2024", fueron en España 553, que afectaron a 21.045 personas trabajadoras. Como sucediera en años anteriores, la mayor de las inaplicaciones tuvo lugar en el sector servicios y la construcción y en empresas con menos de 50 personas trabajadoras, siendo prácticamente la totalidad descuelgues de convenios sectoriales (el 98%) y acordadas en el período de consultas (el 88,8%).

Acerca del contenido de las inaplicaciones, la mayoría lo fueron de cuantía salarial: 232 de las 553 (42,0%). También se modificaron otras condiciones de trabajo o una combinación de ellas, por ejemplo: la cuantía salarial y el sistema de remuneración representaron un total de 46 (8,4%) y afectaron a un 9,66% de personas trabajadoras; las referidas al sistema de remuneración fueron 35 (6,3%) y afectaron al 2,3% de las personas trabajadoras; las inaplicaciones de horario y distribución del tiempo de trabajo fueron 20 (3,61%), con proyección sobre el 7,29% de las personas trabajadoras; los cambios de jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo fueron 40 (7,2%) y afectaron al 3,9%, personas trabajadoras. Así lo recoge la Estadística de Convenios Colectivos referida al período de enero-diciembre de 2024 (*cuadro 2.6.1-5*).

Cuadro 2.6.1-5
Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en España, 2023 y 2024

CONDICIONES DE TRABAJO INAPLICADAS	INAPLICACIONES			Personas trabajadoras		
			Var			Var
	2023	2024	24/23	2023	2024	24/23
Cuantía salarial	255	**232**	-9,0%	12.432	**11.499**	-7,5%
Cuantía salarial y Sistema de remuneración	83	**46**	-44,6%	4.065	**2.035**	-49,9%
Horario y distribución del tiempo de trabajo	32	**20**	-37,5%	1.358	**1.535**	13,0%
Jornada de trabajo y Horario y distribución del tiempo de trabajo	25	**40**	60,0%	700	**823**	17,6%
Cuantía salarial, Sistema de remuneración, Jornada de trabajo y Horario y distribución del tiempo de trabajo y Mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social	24	**55**	129,2%	1.725	**847**	-50,9%
Sistema de remuneración	24	**35**	45,8%	1.262	**481**	-61,9%
Jornada de trabajo	23	**29**	26,1%	561	**473**	-15,7%
Resto de casos	107	**96**	-10,3%	4.154	**3.352**	-19,3%
Total	**573**	**553**	**-3,5%**	**26.257**	**21.045**	**-19,8%**

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Periodo enero-diciembre.

Aparte de la concurrencia de las causas legalmente previstas, la viabilidad de la medida demanda abrir un periodo de consultas de un tiempo máximo de 15 días de negociación entre la representación de las personas trabajadoras y la empresa, que puede finalizar con o sin acuerdo. De no alcanzar un acuerdo, varias vías de negociación alternativas existen para poder conseguir finalmente un consenso:

1º) Cualquiera de las partes podrá someter la discrepancia a la comisión paritaria del convenio, salvo en aquellos supuestos donde el convenio ya contemple la obligatoriedad de someter la cuestión como paso previo, en cuyo supuesto devendrá preceptiva.

2º) De no haber solicitado la intervención de la comisión paritaria del convenio, o no haber alcanzado un acuerdo en su seno, las partes estarán en disposición de recurrir a los procedimientos establecidos en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico, incluido el compromiso previo de someter las discrepancias a un arbitraje vinculante.

3º) Si el período de consultas finaliza sin acuerdo, y de no resultar de aplicación los procedimientos mencionados o no haber servido para superar las discrepancias, cualquiera de las partes podrá someter la cuestión a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos o a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, según proceda en atención a la extensión territorial de la medida.

Cuantos procedimientos hayan finalizado con la inaplicación de condiciones de trabajo deberán ser comunicados a la autoridad laboral a los solos efectos de su depósito (art. 82.3, párrafo final, ET).

El Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, reguló la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos; con posteridad, y en virtud de habilitación contenida en su disposición adicional segunda, se creó en Castilla y León un órgano equivalente a través del Decreto 14/2014, de 3 de abril, por el que se regularon el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León y los Consejos Provinciales de Trabajo y se creó la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León (BOCYL del 7 de abril de 2014).

Además, por Orden EYE/455/2014, de 3 de junio (BOCYL del 10 de junio de 2024), se designaron y nombraron a los miembros de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León, que en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 14/2014 estará integrada por un Presidente y seis vocales: dos en representación de la Administración General de la Comunidad, dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León y dos en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito territorial de la Comunidad. Así mismo, se designó la Secretaría de esta Comisión. Por Orden EYE/578/2014, de 16 de junio (BOCYL del 3 de julio de 2024), se designó y nombró a la Presidenta de la Comisión de Convenios de Castilla y León, previo acuerdo con las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad. En virtud de la Orden EYE/542/2015, de 1 de julio, se regula el régimen de organización y funcionamiento interno de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León (BOCyL de 9 de julio de 2015).

En 2020 se publicó la Orden de la Consejería de Empleo e Industria 409/2020, de 5 de marzo (BOCYL de 28 de mayo de 2020), relativa a la sustitución de vocales de este órgano; además, por Orden de la misma Consejería 869/2021, de 13 de julio de 2021 (BOCyL del 20 de julio de 2021), se designó a la Presidenta de la Comisión. En 2024 se publicó la Orden IEM/1071/2024, de 20 de octubre (BOCyL de 28 de octubre) por la que se cambia a uno de los vocales titulares de la Comisión en representación de la Administración General de la Comunidad.

La Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León asume dos tipos de funciones, adoptando acuerdo por mayoría cualificada de dos terceros de sus miembros:

a) Consultivas, en orden al planteamiento y determinación del ámbito funcional de los convenios colectivos y al procedimiento de extensión de un convenio colectivo.
b) De intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los supuestos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente.

En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, durante 2024 fueron 14 los supuestos de inaplicación de convenios colectivos y 10 las modificaciones, para un total de 24. La tasa de variación 24/23 fue de un –22,2%. Las provincias donde se produjeron dichas inaplicaciones en 2024 fueron Burgos (7), León (4), Zamora (2) y Palencia (1). Por su parte, en 2024 hubo en Castilla y León 10 modificaciones (lo cual supone una disminución interanual de -23,1%) 2 en León y Zamora respectivamente, 1 en el resto de las provincias y tan solo Soria no registró ninguna modificación, *cuadro 2.6.1-6*.

Cuadro 2.6.1-6
Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en Castilla y León, 2023-2024

Provincia	Inaplicaciones			Modificaciones		
	2023	2024	TV 24/23	2023	2024	TV 24/23
Ávila	0	**0**			**1**	0
Burgos	9	**7**	-22,2%	3	**1**	-66,7%
León	3	**4**	33,3%	3	**2**	-33,3%
Palencia	1	**1**	0,0%	1	**1**	0,0%
Salamanca	0	**0**		0	**1**	
Segovia	0	**0**		0	**1**	
Soria	0	**0**		0	**0**	
Valladolid	4	**0**	-100,0%	2	**1**	-50,0%
Zamora	1	**2**	100,0%	1	**2**	100,0%
Pluriprovinciales	0	**0**		2	**0**	100,0%
TOTAL	**18**	**14**	**-22,2%**	**13**	**10**	**-23,1%**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

2.6.1.2 Contenido de la negociación

a) Salarios

De conformidad con cuanto dispone el art. 26.1 ET, el concepto de salario como objeto de negociación es el correspondiente a la totalidad de las percepciones económicas de las personas trabajadoras, en dinero o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo. En sentido semejante, la Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, define el concepto de salario a partir de las siguientes nociones: "*retribución*", sueldo base o mínimo ordinario y cualesquiera otras gratificaciones abonadas directa o indirectamente, en efectivo o en especie ("componentes complementarios o variables"), por la empresa a la persona trabajadora en razón de la relación de trabajo; "*salario mínimo*", la remuneración mínima establecida por ley o por convenios colectivos que un empleador, también del sector público, está obligado a pagar a las personas trabajadoras por el trabajo realizado durante un período determinado; y, en fin, "*salario mínimo legal*", el salario mínimo establecido por ley u otras disposiciones legales vinculantes, a excepción de los salarios mínimos fijados mediante convenios colectivos que se hayan declarado universalmente aplicables sin ningún margen de discrecionalidad por parte de la autoridad que los declara respecto del contenido de las disposiciones aplicables.

El propio apartado 3 del artículo 26 ET contempla que *"mediante la negociación colectiva o, en su defecto, el contrato individual, se determinará la estructura del salario, que deberá comprender el salario base, como retribución fijada por unidad de tiempo o de obra y, en su caso, complementos salariales fijados en función de circunstancias relativas a las condiciones personales del trabajador, al trabajo realizado o a la situación y resultados de la empresa, que se calcularán conforme a los criterios que a tal efecto se*

pacten". Y, por su parte, según el V AENC "*los convenios colectivos deberán promover la racionalización de las estructuras salariales, integrando los principios de transparencia retributiva y de igual retribución por trabajos de igual valor. Con tal fin, sería deseable ordenar y simplificar los complementos salariales teniendo en cuenta la perspectiva de género*".

Según cabe comprobar, la negociación colectiva aparece concebida como el instrumento adecuado para establecer la definición y criterios de una estructura salarial adecuada a la realidad sectorial y empresarial (conceptos fijos y variables, salarios mínimos, complementos u otros), teniendo en cuenta su directa relación con los nuevos sistemas de organización del trabajo y los incentivos a la producción, la calidad o los resultados, entre otros. En este sentido, y conforme ya consta, el Capítulo VI del V AENC contempla que las tablas salariales deberán ser coherentes con la clasificación profesional establecida en el convenio; asimismo, los sistemas de retribución variable habrán de estar fijados con claridad, contar con criterios objetivos y ser neutros desde una perspectiva de género, estableciéndose su peso en el conjunto de la retribución; por último, se podrán tener en cuenta fórmulas de retribución flexible.

En cuanto a la revalorización se refiere, y según ha quedado expuesto, el Acuerdo contemplaba que al resultado de aplicar el incremento del 4% en 2023, procederá añadir un 3% en 2024 y, sobre el importe final de este, otro 3% en 2025; en ambos casos con un 1% de corrección si el IPC interanual superara el 3% recogido como límite máximo.

Conforme a lo expuesto, resulta posible constatar en los c*uadros 2.6.1-7* y *2.6.1-8* del informe, los salarios revisados según las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social hasta diciembre de 2024. Aunque en este Informe Anual, como norma general se ofrecen los datos porcentuales con un decimal, en el caso de la variación salarial se ofrecen las cifras con dos decimales a fin de hacer un análisis de la información más preciso. Así los datos muestran, que, en 2024, la variación total salarial media pactada fue del 3,07% en España y del 2,82% en Castilla y León. En los convenios de empresa la variación salarial pactada fue del 2,80% en España y del 2,74% en Castilla y León, mientras que en los de otro ámbito estos porcentajes fueron, respectivamente, del 3,09% y del 2,83%, *cuadro 2.6.1-8*.

La hoja estadística de convenios colectivos (RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo) es la fuente para el conocimiento de la evolución de los salarios, pues recoge los datos retributivos a lo largo de la vigencia de cada convenio, los cuales permiten la elaboración de las estadísticas. Con posterioridad será preciso complementar sus resultados con el anexo de revisión por aplicación de la cláusula de salvaguardia salarial de carácter retroactivo, y cuando el convenio –anual o plurianual— así lo establezca, también será menester completar anualmente el anexo de revisión de los convenios plurianuales o de las prórrogas de cualquier convenio. Según los propios comentarios de la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social, la información ofrecida en la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales adolece de una falta de registro en la aplicación informática REGCON.

Para la elaboración de la estadística y del cálculo de la variación salarial media, el Ministerio de Trabajo y Economía Social no recoge información de las modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios, ni de las modificaciones realizadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco utiliza los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación

retributiva. Por este motivo, las notas metodológicas de la Subdirección General de Estadística, cuando describen la variable de análisis "variación salarial", puntualizan que para el cálculo de dicha variación consideran los convenios que tienen efectos económicos en el año analizado y pactan una modificación salarial conocida para el periodo de referencia y que ha sido registrada en el REGCON (calculada como una media ponderada por el número de personas trabajadoras en cada convenio).

La variación salarial pactada (*cuadro 2.6.1-7*) permite comprobar cómo el aumento salarial en 2024 en España (3,07%) es inferior al correspondiente a 2023 (3,46%); con apreciable margen tanto en los convenios de empresa (3,26% en 2023 y 2,80% en 2024), como en los de otro ámbito (3,47% en 2023 y 3,09% en 2024). Y, conforme venía ocurriendo en años precedentes (con excepción de lo sucedido en 2022) el salario revisado ha sido mayor en los convenios de otro ámbito que en los de empresa. En Castilla y León el incremento total en 2023 fue del 3,62%, frente al 2,82% de 2024. En el ámbito empresarial en nuestra Comunidad en 2024 fue ligeramente menor al de España (2,74%, frente 2,80% estatal); no tan leve en los convenios de ámbito superior (2,83%, frente a 3,09% en España), lo cual conllevó que en 2024 los incrementos en Castilla y León fueran inferiores a la media de España. Procede destacar que también en Castilla y León el aumento salarial en los convenios de empresa (2,74%) ha sido menor que en los de otro ámbito (2,83%).

Como ya sucediera en el Acuerdo de trasposición del IV AENC, conviene recordar que en el Acuerdo alcanzado el 19 de mayo de 2023 para la trasposición y adaptación para la Comunidad del V AENC estatal se indica que, de acuerdo con los criterios para la determinación de los incrementos salariales establecidos en el V AENC (el cual permite tener en cuenta las circunstancias específicas de cada ámbito sectorial y provincial) se recomienda a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación que, desde la autonomía de las partes, puedan contemplar un incremento salarial en Castilla y León, en el período de vigencia del presente Acuerdo, que permita gradualmente los próximos años equiparar los salarios medios de la Comunidad con los del Estado.

La información sobre los convenios firmados en 2024 en materia salarial indica que los efectos económicos pueden iniciarse antes de ese ejercicio, en el mismo año de referencia (2024) o con posterioridad, lo importante es que los efectos y la variación pactada se hayan registrado en el REGCON. La variación salarial se calcula como media ponderada por el número de personas trabajadoras en cada convenio. Para el año 2024 los datos disponibles son los extraídos de la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, y adolecen de una falta de registro en la aplicación informática REGCON. Por este motivo debe hacerse una interpretación prudente de las cifras.

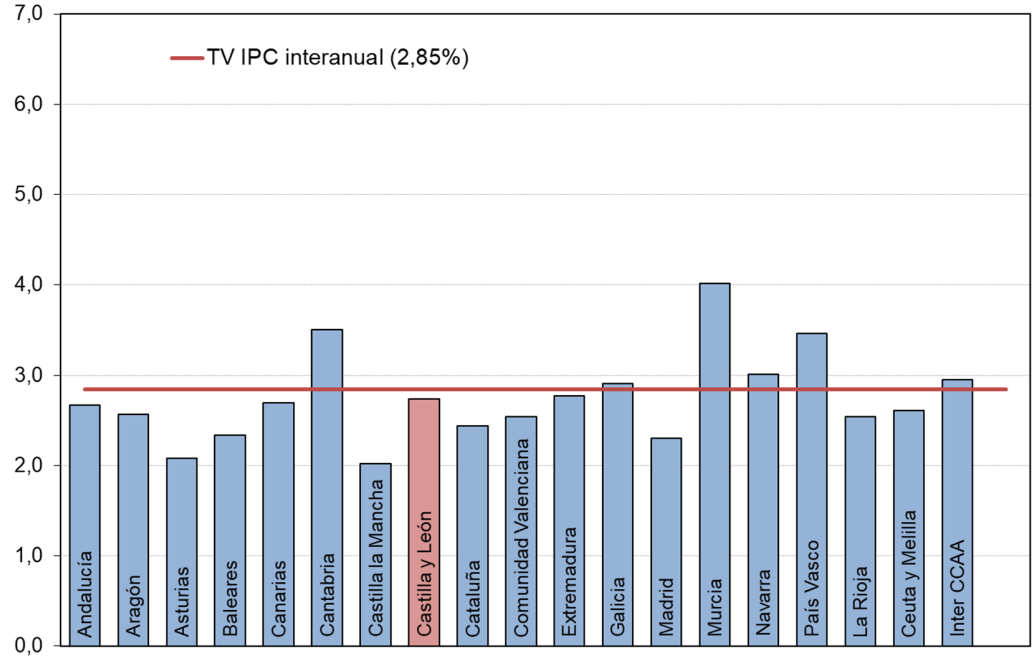
A diferencia de cuanto ocurrió en el año 2023, en el cual las variaciones salariales pactadas se situaban por encima de la tasa interanual del IPC (3,46% a nivel nacional y 3,62% en Castilla y León, para una referente interanual del 3,10%), en el presente ejercicio se consigue superar la tasa interanual en el conjunto nacional (3,07%), pero no en la Comunidad Autónoma (2,82%). Además, mientras que en el ámbito supraempresarial el margen diferencial es apreciable (3,09%), en el empresarial no supera el umbral de referencia (2,80%), como no lo hace a nivel de Comunidad Autónoma ni a nivel empresarial (2,74%) ni superior (2,83%), *cuadro 2.6.1-7*.

Cuadro 2.6.1-7
Variación salarial pactada, en porcentaje, España y Castilla y León, 2020-2024

	España			Castilla y León			% Tasa
Años	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	interanual IPC
2020	1,89	1,60	1,91	1,85	1,43	1,89	-0,53
2021	1,47	1,10	1,50	1,40	1,34	1,40	6,55
2022	2,78	3,22	2,75	2,51	2,5	2,51	5,71
2023	3,46	3,26	3,47	3,62	2,58	3,73	3,10
2024	**3,07**	**2,80**	**3,09**	**2,82**	**2,74**	**2,83**	**2,85**

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Diciembre de cada año e INE.

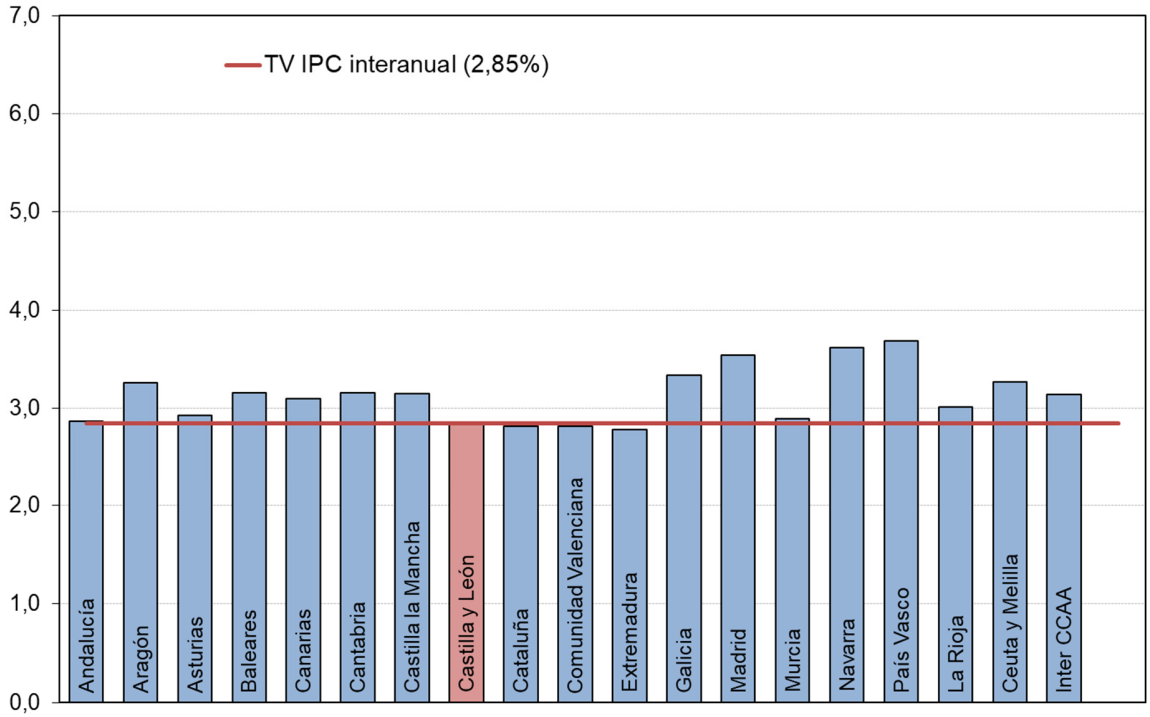
Gráfico 2.6.1-1
Variación salarial pactada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2024



Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Diciembre de cada año e INE

La variación salarial pactada en Castilla y León a nivel de empresa, como en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, no alcanzó la tasa de variación del IPC interanual de 2,85%. Solo Cantabria, Galicia, Murcia, Navarra y País Vasco lo hicieron, aun cuando los porcentajes fueron tan ajustados a esa media con carácter general (las excepciones señalan a Asturias, Castilla-La Mancha y Madrid), que la tasa interanual de Comunidades Autónomas sí lo hizo. Muy distinto es el panorama que ofrece la negociación colectiva en otros ámbitos, donde Castilla y León (como Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura y Murcia) se ajusta a aquella tasa de variación de IPC interanual, para un cómputo donde destaca el alza experimentada en Galicia, Madrid, Navarra y País Vasco.

Gráfico 2.6.1-2
Variación salarial pactada-en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2024



Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Diciembre de cada año e INE

Como conclusión, es importante tener en cuenta que a nivel nacional las cláusulas de garantía salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en 2024 cubrieron a aproximadamente a una tercera parte del total de las personas trabajadoras con convenio, sin poder extrapolar los datos a la Comunidad Autónoma al carecer de referencias sobre esa variable.

La variación salarial pactada en convenios, como ya se ha apuntado, para Castilla y León en 2024 ha sido del 2,82%, inferior a la media de España (3,07%). La provincia con mayor variación salarial pactada de la Comunidad Autónoma fue Palencia (3,25%) que junto con (Soria (3,19%), Zamora (3,18%) y Segovia (3,04%) fueron las únicas en superar el 3%, *cuadro 2.6.1-8*.

Cuadro 2.6.1-8
Variación salarial pactada en Castilla y León por provincias, 2024

	Total	Convenios de empresa	Convenios de ámbito superior a la empresa
Autonómicos	2,13	2,72	2,09
Ávila	2,82	2,03	2,90
Burgos	2,54	3,06	2,51
León	2,87	2,97	2,86
Palencia	3,25	1,76	3,53
Salamanca	2,61	2,54	2,61
Segovia	3,04	3,50	3,01
Soria	3,19	3,81	3,18
Valladolid	2,96	2,88	2,97
Zamora	3,18	2,01	3,23
Castilla y León	2,82	2,74	2,83
España	3,07	2,80	3,09

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (MITES). Diciembre 2024.

La comparativa de variación salarial pactada por Comunidades Autónomas, según consta en el *cuadro 2.6.1-9*, permite comprobar cómo, en 2024, 9 Comunidades (también Ceuta y Melilla donde la variación fue del 3,20%) pactaron una variación salarial media superior al 3%: País Vasco (3,65%), Navarra (3,54%), Madrid (3,46%), Galicia (3,31%), Aragón (3,20%), Cantabria (3,18%), Baleares (3,15%), Castilla-La Mancha (3,10%), Canarias (3,09%). Las restantes, entre ellas Castilla y León (2,82%), se encuentran entre una o dos décimas por debajo de tal umbral (para un total del 3,07%).

En los convenios de empresa la media de España no superó el 3%; en concreto fue del 2,80% (2,74% en Castilla y León), aun cuando la media del país en los convenios de otro ámbito muestra variaciones salariales por encima de tal umbral siendo del 3,09% (un 2,83% en Castilla y León).

Cuadro 2.6.1-9
Variación salarial media pactada por Comunidades Autónomas,2023- 2024

	2023			2024		
	Total	**Empresa**	**Otro ámbito**	**Total**	**Empresa**	**Otro ámbito**
Andalucía	3,37	2,76	3,39	**2,86**	**2,67**	**2,87**
Aragón	4,01	3,31	4,09	**3,20**	**2,57**	**3,26**
Asturias	3,11	2,88	3,13	**2,84**	**2,08**	**2,93**
Baleares	4,20	3,47	4,21	**3,15**	**2,34**	**3,16**
Canarias	3,53	2,82	3,54	**3,09**	**2,69**	**3,10**
Cantabria	3,61	3,35	3,62	**3,18**	**3,50**	**3,16**
Castilla la Mancha	2,90	3,14	2,89	**3,10**	**2,02**	**3,15**
Castilla y León	3,62	2,58	3,73	**2,82**	**2,74**	**2,83**
Cataluña	3,44	3,33	3,44	**2,81**	**2,44**	**2,82**
Comunidad Valenciana	2,89	2,96	2,89	**2,81**	**2,54**	**2,82**
Extremadura	2,85	3,37	2,82	**2,78**	**2,77**	**2,78**
Galicia	3,57	4,33	3,51	**3,31**	**2,91**	**3,34**
Madrid	3,44	2,90	3,49	**3,46**	**2,30**	**3,54**
Murcia	5,13	2,63	5,19	**2,95**	**4,02**	**2,89**
Navarra	4,10	4,53	4,01	**3,54**	**3,01**	**3,62**
País Vasco	5,04	4,39	5,19	**3,65**	**3,46**	**3,69**
La Rioja	3,63	2,30	3,82	**2,97**	**2,54**	**3,01**
Ceuta y Melilla	3,18	2,41	3,23	**3,20**	**2,61**	**3,27**
Inter CCAA	3,36	3,12	3,38	**3,12**	**2,95**	**3,14**
España	**3,46**	**3,26**	**3,47**	**3,07**	**2,80**	**3,09**

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Diciembre de cada año.

Dada la inviabilidad de obtener los datos correspondientes al cierre de los ejercicios de 2023 y 2024 respecto a la variación media revisada por comunidad autónoma, al ser continua su revisión y no estar disponibles aquellos situados en el punto fijo dado por el 31 de diciembre, si en esta ocasión se acude a datos actualizados a 30 de abril de 2025 cabrá seguir que en España quedó situada en una cifra 3 décimas por encima de los tres puntos (3,34); porcentaje ligeramente superado en los convenios de ámbito superior a la empresa (3,37%), pero inferior en los de empresa (2,88%). En el interanual supone una cuantía inferior en casi cuatro décimas a la revisión del año precedente, más acusada a nivel de empresa (0,64%) que en el superior (0,37%).

En cuanto hace a los datos comparativos entre comunidades en este punto en concreto, el *cuadro 2.6.1-10* sitúa a Castilla y León en un lugar intermedio en el total (2,88%), por encima de Asturias y Extremadura (2,86% ambas), Cataluña (2,84%), Comunidad Valenciana (2,83%) y, sobre todo, La Rioja (2,26%); pero por debajo del nivel nacional (3,34%) e inter autonómico (3,81%). Las comunidades Autónomas que presentan mejores registros son Galicia (3,37%), Madrid (3,45%), Navarra (3,61%) o País Vasco (3,72%).

El orden de la Comunidad se ve afectado, en particular, por el comportamiento de los convenios de ámbito superior a la empresa. Así, junto con Murcia y Asturias ocupa el antepenúltimo lugar en los

incrementos (2,87% en los tres casos), solo por encima de Extremadura y Cataluña (2,85% en ambos casos) y La Rioja (2,20%). Nuestra Comunidad presenta así registros inferiores a los resultados totales a nivel nacional (3,37%) e inter autonómico (3,86%), así como de las dos comunidades que obtienen las mejores cifras, Navarra y País Vasco (3,70 y 3,79%, respectivamente), casi cinco décimas superiores a las mejores del resto.

Más variable, y con menor incidencia como regla general, es el bagaje que ofrecen los convenios de empresa, donde Castilla y León supera los 3 puntos (3,02%) y se sitúa incluso por encima del total estatal (2,88%) e inter autonómico (3,01%), ocupando la sexta posición, únicamente superada por Murcia (4,03%), País Vasco (3,46%), Cantabria (3,31%), Navarra (3,14%) y Galicia (3,08%); a notable distancia, por ejemplo, de La Rioja (2,99%) y Madrid (2,30%).

Cuadro 2.6.1-10
Variación salarial media revisada por CCAA, 2023-2024

	2023			2024		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	3,54	3,11	3,56	**2,92**	**2,71**	**2,93**
Aragón	4,37	3,75	4,45	**3,21**	**2,74**	**3,27**
Asturias	3,23	2,99	3,25	**2,86**	**2,72**	**2,87**
Baleares	4,24	3,80	4,25	**3,16**	**2,72**	**3,16**
Canarias	3,64	3,09	3,67	**3,08**	**2,73**	**3,10**
Cantabria	3,57	3,21	3,61	**3,20**	**3,31**	**3,19**
Castilla la Mancha	3,13	3,27	3,13	**3,10**	**2,17**	**3,15**
Castilla y León	3,58	3,34	3,60	**2,88**	**3,02**	**2,87**
Cataluña	3,88	3,61	3,90	**2,84**	**2,58**	**2,85**
Comunidad Valenciana	3,10	3,33	3,10	**2,83**	**2,60**	**2,84**
Extremadura	3,06	3,55	3,03	**2,86**	**3,00**	**2,85**
Galicia	3,89	4,37	3,85	**3,37**	**3,08**	**3,40**
Madrid	4,05	3,39	4,09	**3,45**	**2,30**	**3,54**
Murcia	5,09	3,14	5,15	**2,94**	**4,03**	**2,87**
Navarra	4,28	4,51	4,21	**3,61**	**3,14**	**3,70**
País Vasco	4,91	4,46	5,03	**3,72**	**3,46**	**3,79**
La Rioja	3,94	2,61	4,09	**2,26**	**2,99**	**2,20**
Ceuta y Melilla	3,36	4,24	3,23	**3,24**	**2,64**	**3,31**
Inter CCAA	**3,63**	**3,28**	**3,65**	**3,81**	**3,01**	**3,86**
España	**3,72**	**3,52**	**3,74**	**3,34**	**2,88**	**3,37**

Fuente: Principales series (MTES). Datos actualizados a 30 de abril de 2025.

b) Jornada laboral

La jornada anual total pactada en España en 2024 aparece situada al momento de la toma de datos (diciembre de 2024) en 1.755,7 horas; levemente superior a la de los años anteriores de la serie. La tendencia también se comparte en Castilla y León, donde la jornada media anual de 1.758,6 horas supone romper la tendencia a la baja desde 2019 y que, en términos absolutos, sea 2,9 horas más alta que en España en el ejercicio analizado. La diferencia entre España y Castilla y León en la jornada total media

anual pactada está casi a la altura de la más baja de toda la serie (2,8%) en 2023. El punto de comparación para los negociadores toma como referencia la jornada máxima del artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983 (según sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 1 de julio de 1986), 1.826 horas y 27 minutos.

La Estadística seguida calcula la jornada media laboral pactada, al igual que la variación salarial, como una media ponderada por el número de personas trabajadoras de cada convenio. En España, la jornada media anual pactada en los convenios de empresa sube desde las 1.699,2 horas en 2023 a las 1.708,2 horas de 2024. En Castilla y León la jornada pactada en los convenios de empresa pasó de 1.663,2 horas en 2023 a 1.703,7 horas en 2024, y es 4,5 horas inferior a la de España.

En los convenios de ámbito superior a la empresa en España la evolución supone pasar las 1.751,6 horas en 2023 a las 1.758,8 en el ejercicio de 2024, lo cual conlleva una variación del 0,41% (7,2 horas anuales más); en Castilla y León la variación fue de 0,9 horas anuales más en los convenios de otro ámbito pactados en 2024. Por su parte, la jornada pactada en los convenios de otro ámbito en España (1.758,8 horas) fue menor que en Castilla y León (1.762,2 horas).

La jornada media pactada en los convenios de empresa es siempre inferior a la del ámbito superior. Así en 2024 la diferencia entre el primer ámbito y el segundo ha sido de 50,6 horas/año en España y de 58,5 en Castilla y León, *cuadro 2.6.1-11*.

Cuadro 2.6.1-11
Jornada media (horas/año) pactada en convenios en España según ámbito funcional, España y Castilla y León, 2020-2024

	ESPAÑA			CASTILLA Y LEÓN		
Años	**Total**	**Empresa**	**Otro ámbito**	**Total**	**Empresa**	**Otro ámbito**
2020	1.753,4	1.722,8	1.755,5	1.760,5	1.724,9	1.763,9
2021	1.730,0	1.716,9	1.730,8	1.760,0	1.731,7	1.761,8
2022	1.735,7	1.703,3	1.737,9	1.753,5	1.714,1	1.756,7
2023	1.748,6	1.699,2	1.751,6	1.752,1	1.663,2	1.761,3
2024	**1.755,7**	**1.708,2**	**1.758,8**	**1.758,6**	**1.703,7**	**1.762,2**
Var 24/23	**0,41%**	**0,53%**	**0,41%**	**0,37%**	**2,44%**	**0,05%**

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Diciembre de cada año.

A partir de tales datos, cabrá incidir en que la jornada media anual pactada en Castilla y León fue en 2024 de 1.758,7 horas, menor en los convenios de empresa (1.703,7) que en los de sector **(**1.762,2). La jornada media anual total de 2024 más baja se pactó en los convenios autonómicos (1.728,4), donde en el ámbito de empresa fue de 1.712,2 y en el superior de 1.729,5. No hubo ninguna provincia donde la jornada anual pactada en los convenios de otro ámbito bajara de las 1.750 horas. La jornada más alta en los convenios supraempresariales corresponde a Ávila (1.776,9), y la más baja a Burgos y Salamanca (1.758,2 respectivamente); en el ámbito de empresa, la más baja pactada correspondió a la provincia de Valladolid (1.670) y la más alta a la de Palencia (1.754), *cuadro 2.6.1-12*.

Cuadro 2.6.1-12
Jornada media anual pactada en convenios. Año 2024

	Total	Empresa	Otro ámbito
Autonómicos	1.728,4	1.712,2	1.729,5
Ávila	1.767,6	1.679,1	1.776,9
Burgos	1.756,4	1.729,6	1.758,2
León	1.770,5	1.693,9	1.773,2
Palencia	1.760,2	1.754,0	1.761,3
Salamanca	1.756,2	1.704,3	1.758,2
Segovia	1.767,3	1.704,6	1.770,9
Soria	1.761,7	1.701,2	1.763,2
Valladolid	1.752,9	1.670,0	1.759,6
Zamora	1.768,8	1.696,6	1.771,8
Castilla y León	**1.758,7**	**1.703,7**	**1.762,2**

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Diciembre de 2024.

Por sectores productivos, según datos recogidos en el *cuadro 2.6.1-13*, a partir de la información Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, la jornada media durante 2024 en el ámbito empresarial solo fue superior a la del año anterior en el sector servicios (variación 2023/2024 de 1,11%). En los convenios de otro ámbito hubo descensos tanto en el ámbito agrario como en la industria (variación 2023/2024 del -0,12 y -0,02% respectivamente).

La jornada anual media pactada por sectores permite localizar en la agricultura la jornada más alta en el ámbito de empresa (1.746,8 horas) y la más baja en la industria (1.704,3 horas). En los convenios de otro ámbito cabe apreciar que la jornada media pactada más alta se localiza también en la agricultura (1.782,4 horas al año) y la más baja en la construcción (1.739,2 horas). Normalmente, la jornada pactada en los convenios de empresa es inferior a la acordada en los de ámbito superior, aun cuando esto no ocurrió en 2024 en la construcción, *cuadro 2.6.1-13.*

Cuadro 2.6.1-13
Jornada media pactada (horas/año) según ámbito y sector de actividad en España, 2020-2024

	Empresa				Otro ámbito			
Años	**Agrario**	**Industria**	**Construcción**	**Servicios**	**Agrario**	**Industria**	**Construcción**	**Servicios**
2020	1.808,0	1.707,2	1.739,2	1.733,7	1.728,9	1.757,5	1.736,9	1.760,5
2021	1.786,2	1.713,2	1.740,2	1.718,0	1.728,0	1.756,0	1.734,2	1.719,6
2022	1.780,5	1.708,6	1.741,1	1.698,3	1.779,3	1.757,3	1.735,1	1.728,9
2023	1.786,9	1.711,7	1.744,4	1.690,7	1.784,5	1.753,8	1.738,2	1.750,5
2024	**1.746,8**	**1.704,3**	**1.740,0**	**1.709,5**	**1.782,4**	**1.753,4**	**1.739,2**	**1.761,4**
Var 23/24	**-2,25%**	**-0,44%**	**-0,25%**	**1,11%**	**-0,12%**	**-0,02%**	**0,06%**	**0,62%**

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES). Diciembre de cada año.

Según figura en el *cuadro 2.6.1-14*, la jornada anual media pactada en 2024, en comparación con 2023, ofrece las siguientes variaciones significativas por sectores: desciende en el agrario (-0,2%) e industria (-0,2%), pero aumenta en construcción (0,1%) y, de manera más significativa, en el de servicios (0,7%). La

mayor jornada media anual pactada en 2024 en el conjunto de convenios colectivos en España corresponde a los servicios con 1758,8 horas. La jornada media anual total pactada alcanza las 1.755,7 horas/año, y ello supone una variación interanual del 0,41%.

Cuadro 2.6.1-14
Jornada media pactada (horas/año) en convenios en España, 2020-2024

Años	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2020	1.753,4	1.729,7	1.752,2	1.737,0	1.758,9
2021	1.730,0	1.728,6	1.752,1	1.734,3	1.719,5
2022	1.735,7	1.779,3	1.752,4	1.735,1	1.727,2
2023	1.748,6	1.784,5	1.750,0	1.738,2	1.747,2
2024	**1.755,7**	**1.781,6**	**1.747,4**	**1.739,2**	**1.758,8**
Var 24/23	**0,41%**	**-0,17%**	**-0,15%**	**0,06%**	**0,66%**

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (MITES).

c) Planes de Igualdad

De conformidad con cuanto previene el artículo 28.2 ET, los planes de igualdad de las empresas conforman un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo (art. 46.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres). Constituyen, de este modo, un instrumento para integrar la igualdad en todos los ámbitos de gestión de las organizaciones y así avanzar hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1 de la norma, las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres; medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de las personas trabajadoras en la forma prevista en la norma laboral.

El objeto principal de la Ley Orgánica 3/2007 radica en hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades, especialmente a partir la eliminación de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo. Sin embargo, las medidas inicialmente previstas no lograron los resultados deseados, y la persistencia de las desigualdades en las condiciones laborales entre hombres y mujeres llevó a su modificación por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, que además de reformar en profundidad el régimen de los planes, introduce la trascendental decisión de que todas las empresas, con independencia de su tamaño, dispongan de una registro retributivo del conjunto de la plantilla, incluido el personal directivo y altos cargos.

En lo que respecta a la obligación de elaborar planes de igualdad, el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 6/2019 modificó el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007 para establecer que dicha obligación queda establecida para todas las empresas que cuenten con 50 o más personas trabajadoras, en vez del umbral de más de 250 personas trabajadoras anterior.

De este modo, cuantas entidades superen las 50 personas trabajadoras tienen el deber de negociar planes de igualdad, tanto en los convenios de ámbito empresarial como en los de ámbito superior, a través de las oportunas reglas de complementariedad (art. 85.2 ET). Más en concreto, y en aplicación del principio de especialidad, los apartados 2, 3 y 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, modificada por el Real Decreto-ley 6/2019, indican cuándo es preceptiva la elaboración y aplicación de los planes de igualdad:

a) Para empresas con un censo laboral superior a 50 personas trabajadoras.

b) Si así aparece contemplado en el convenio colectivo de sector, o de grupo de empresa como supuesto asimilado al sector.

c) Cuando medie una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador donde obre el acuerdo la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

El plazo otorgado permitió la implantación paulatina de la medida hasta la finalización del plazo máximo, situado en el 7 de marzo de 2022. La elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de las personas trabajadoras (artículo 45.*5* Ley Orgánica 3/2007).

En octubre de 2020 se aprobaron dos importantes Reales Decretos para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres: el primero orientado a desarrollar el principio de igualdad retributiva por trabajo de igual valor, así como el principio de transparencia en las políticas retributivas (Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre); el segundo dirigido a desarrollar los procesos de elaboración de los planes de igualdad a través de su negociación colectiva y registro (Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 713/2012, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo).

Todo ello sin olvidar la Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento, donde se establecen los requisitos mínimos para reforzar la aplicación del principio de igualdad de retribución por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor entre hombres y mujeres ("principio de igualdad de retribución") consagrado en el artículo 157 del TFUE, así como la prohibición de discriminación establecida en el artículo 4 de la Directiva 2006/54/CE, en particular mediante la transparencia retributiva y el refuerzo de los mecanismos para su cumplimiento. La norma europea señala en su artículo 13 que: "*Sin perjuicio de la autonomía de los interlocutores sociales, y de conformidad con el Derecho y las prácticas nacionales, los Estados miembros tomarán las medidas adecuadas para garantizar la participación efectiva de los interlocutores sociales a través del diálogo sobre los derechos y las obligaciones que establece la presente Directiva, si procede, cuando así lo soliciten. Sin perjuicio de la autonomía de los interlocutores sociales y tomando en consideración las diversidad de prácticas nacionales, los Estados Miembros adoptarán las medidas adecuadas para promover el papel de los interlocutores sociales y fomentarán el ejercicio del derecho a la negociación colectiva sobre las medidas para luchar contra la discriminación retributiva y su repercusión negativa en la valoración de los puestos de trabajo desempeñados predominantemente por trabajadores de un determinado sexo*".

El panorama puede ser completado recordando cómo desde 2010 obra en la hoja estadística de convenios colectivos un bloque de cuestiones dedicado a investigar las cláusulas sobre igualdad y no discriminación, centrada en temas tales como la negociación de planes de igualdad, la existencia de medidas dirigidas a promover la igualdad de trato y oportunidades, de preferencia a favor del sexo menos representado, de medidas para prevenir el acoso sexual o por razón de sexo, destinadas a la protección de las víctimas de violencia de género y otras iniciativas dirigidas a impulsar la igualdad de trato y de oportunidades independientemente de la nacionalidad, edad, religión, etc. En el bloque dedicado a las cláusulas sobre jornada laboral, vacaciones y permisos pactados recoge, de igual modo, preguntas relacionadas con el establecimiento de medidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Sobre las empresas pesa la obligación de inscribir el plan de igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas. La vigente redacción del artículo 46.4 de la Ley Orgánica 3/2007 (incorporada por el Real Decreto-ley 6/2019) establece la creación de un Registro Determinado de Planes de Igualdad de las Empresas como parte del REGCON; además, que su constitución, características y condiciones para la inscripción y acceso se desarrollarán reglamentariamente. Sin embargo, el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas todavía no ha sido creado y, en consecuencia, hasta la publicación de una nueva normativa será de aplicación el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con las modificaciones introducidas por el RD 901/2020, de 13 de octubre. Teniendo en cuenta esta regulación, cabe registrar los planes de igualdad en el REGCON desde el año 2010 sin perjuicio de que estén recogidos en un convenio o acuerdo de cualquier nivel negocial [art. 2.1.f) del Real Decreto 713/2010].

A su vez, las Comunidades Autónomas crearán y regularán registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de sus competencias (art. 3.2 del Real Decreto 713/2010).

En resumen, todos los planes de igualdad deben inscribirse, sean obligatorios o voluntarios, con independencia de que hayan sido o no adoptados por acuerdo entre las partes. El registro ha de tener lugar en el Registro de Convenios Colectivos REGCON a través de la entrada de “Planes de igualdad y resto de acuerdos”.

Según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, *cuadro 2.6.1-15*, los planes de igualdad, tras un ejercicio de 2020 en que se registraron 50 planes de igualdad, aumentaron su presencia en las empresas de la Comunidad en 2021 a 140 para alcanzar en 2022 su cifra más alta de 293 y descender a 162 en 2023 y a 131 en 2024, año en el cual se conoce su repercusión cuantitativa de la cifra de personas cubiertas, que alcanza a 14.506.

Cuadro 2.6.1-15
Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2020-2024

Años	Planes de igualdad	N.º Empresas	N.º Personas Trabajadoras
2020	50	50	
2021	140	140	
2022	293	293	
2023	162	162	
2024	**131**	**131**	**14.506**

Nota: Los datos de personas trabajadoras afectadas por los planes de igualdad solamente están disponibles para 2024.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

d) Medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI

El artículo 15.1 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI dispone que las empresas de más de cincuenta personas trabajadoras cuenten con un conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, que incluya un protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia, previéndose que las medidas sean pactadas a través de la negociación colectiva y acordadas con la representación legal de las personas trabajadoras, aunque remitiendo al rango reglamentario el contenido y alcance de dichas medidas.

Además, el V AENC, con vigencia para los años 2023-2025, hace referencia en su Capítulo XIV a favorecer la integración y la no discriminación de estas personas de acuerdo con lo previsto en tal artículo 15.1.

El desarrollo reglamentario previsto tuvo lugar por Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, ofreciendo un modelo de medidas planificadas y otro de protocolo frente al acoso y la violencia en virtud de sendos anexos y recogiendo que tales medidas formarán parte del contenido de los nuevos convenios que se negocien, aunque respecto de los convenios colectivos ya firmados se deberán negociar exclusivamente tales medidas planificadas y que, en ausencia de convenio colectivo de aplicación, la negociación de las medidas se efectúe mediante acuerdo de empresa, siempre que exista la representación legal de personas trabajadoras.

El Real Decreto 1064/2024 prevé que la iniciación del procedimiento de negociación de las medidas mediante la constitución de las comisiones negociadoras tenga lugar dentro del plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor del real decreto; es decir, como máximo el 10 de enero de 2025, razón por la que obviamente no se pueden ofrecer datos de estas medidas en el presente Informe Anual, al margen de que en el momento presente la aplicación informática “Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de igualdad” (REGCON) no ofrezca información específica al respecto.

2.6.2 Procedimientos de Solución de los conflictos laborales

La existencia del conflicto laboral y de los mecanismos de composición es propio de las democracias sociales, tal y como sucede en el modelo de relaciones laborales español. Cuando las partes en conflicto no consiguen solventar la controversia que les enfrenta de una manera directa, el recurso a la autonomía colectiva ha generado sistemas de solución autónoma que suponen una vía previa a la judicial. Mediante los acuerdos previstos en el art. 83.3 ET, los representantes de personas trabajadoras y empresas han configurado cauces institucionales para habilitar la participación de terceros designados por las propias partes en la búsqueda de una solución. A través de la negociación colectiva se pueden crear medios propios y autónomos para solventar los conflictos laborales, y así lo ha fomentado el legislador y en general los poderes públicos, *"por su potencial carácter beneficioso para el sistema de relaciones laborales"* (Sentencia TC, 14 de noviembre de 1991, 217/1991). El legislador estatal ha diseñado un completo y adecuado *"instrumental procesal"* dirigido a la composición del conflicto de trabajo. Y no lo ha configurado como una herramienta *"única e imperativa*", sino "*abierta a la intervención de los agentes sociales, quienes mediante la negociación colectiva estatutaria poseen legitimación y capacidad, no sólo para establecer los procedimientos de conciliación y mediación, sino también para crear el órgano que los desarrolle y el funcionamiento del mismo".* Se trata de una potestad otorgada de modo expreso por la norma de rango legal (Sentencia TS 729/2020, de 30 de julio; Recurso 196/2018, Nº Repertorio Oficial de Jurisprudencia (ROJ): STS 2818:2020).

El ordenamiento laboral pone a disposición de las partes en conflicto una serie de mecanismos o instrumentos alternativos a la vía judicial, como son la conciliación-mediación y el arbitraje, compatibles con el derecho a la tutela judicial efectiva reconocida en el art. 24 de la Constitución. En los apartados 2 y 3 del art. 83 ET se establece que las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de comunidad autónoma, podrán elaborar, acuerdos interprofesionales sobre materias concretas, que tendrán el tratamiento de convenios colectivos, con un ámbito estatal o autonómico y un ámbito funcional intersectorial. Entre estos acuerdos interprofesionales se encuentran los que han regulado los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales, que poseen una eficacia jurídica normativa por tener el tratamiento que el ET concede a los convenios colectivos estatutarios. Por tanto, estos acuerdos tienen una eficacia personal general o *erga omnes* y se gestionan como cualquier convenio colectivo.

Por acuerdo de la Comisión Negociadora del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León suscrito el 6 de abril de 2017, se procedió a la modificación de los artículos 2, 8, 16 y 25 del anterior III Acuerdo publicado en el BOCYL, de 23 de noviembre de 2015. Asimismo, por Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se dispuso la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo y la publicación del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, concretamente, de los arts. 5.3, 9 y Disposición Adicional Quinta.

De esta forma se culminó un proceso de coordinación de los sistemas diseñados a través de los acuerdos colectivos con las estructuras administrativas que dan efectividad y soporte a la obligación legal

del intento previo a la vía judicial. Precisamente ha sido el legislador quien ha querido reconocer el derecho de los interlocutores sociales de Castilla y León a elegir entre el sistema convencional o el administrativo, que han decidido, por medio de la negociación colectiva autonómica, no sólo establecer un sistema de resolución con eficacia pre-procesal, sino fijar dicho sistema como obligatorio (Sentencia TS, 30 de julio de 2020, 729/2020).

En el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (III AENC) se manifestaba que el diálogo social y la negociación colectiva son los métodos más apropiados para, entre otros, establecer los criterios en materia de sistemas autónomos de solución de conflictos laborales de carácter estatal o autonómico, como medios, por ejemplo, para resolver las situaciones de bloqueo de las negociaciones. En esta línea, las confederaciones empresariales y sindicales firmantes del III AENC se sentían *"plenamente comprometidos en potenciar el papel de los organismos de solución autónoma existentes en cada Comunidad Autónoma y a nivel estatal, por lo que llaman a las partes negociadoras a impulsar su utilización, estableciendo en el marco del convenio colectivo compromisos y referencias expresas de utilización y colaboración activa con los mismos en los procedimientos de mediación y/o arbitraje en los conflictos colectivos, incluido el pacto sobre arbitraje especialmente en el supuesto de inaplicación del convenio colectivo y, en su caso, individuales, que puedan suscitarse a nivel sectorial o en el ámbito de las empresas".* Y se debe tener en cuenta que el IV AENC prorrogó en sus propios términos el III AENC *"salvo en aquellos contenidos que se opongan a lo suscrito en el IV Acuerdo y hasta la finalización de este último"*. Ahora, en el V AENC se manifiesta que *"las organizaciones signatarias de este Acuerdo nos sentimos plenamente comprometidas en potenciar el papel de los organismos de solución autónoma existentes a nivel estatal y en cada comunidad autónoma, por lo que llamamos a las partes negociadoras a impulsar su utilización, teniendo en cuenta además las nuevas funciones incluidas en el VI Acuerdo sobre solución autónoma de conflictos laborales (VI ASAC) de impulso y promoción de la negociación colectiva, de mediación preventiva de conflictos y de intervención en casos de bloqueo de la negociación colectiva, incluidas las medidas y planes de igualdad".*

Aunque los convenios colectivos pueden crear sus propios sistemas alternativos para solucionar las controversias, si no lo hacen serán de aplicación directa los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje previstos en los acuerdos interprofesionales. No obstante, debieran establecerse en los convenios colectivos compromisos y referencias expresas de utilización de los procedimientos de mediación y/o arbitraje en los conflictos colectivos, incluido el pacto sobre arbitraje especialmente en el supuesto de inaplicación del convenio colectivo y, en su caso, individuales, que puedan suscitarse a nivel sectorial o en el ámbito de las empresas (V AENC).

El desarrollo de los procedimientos alternativos tiene lugar en el ámbito estricto de los Acuerdos Interprofesionales de Solución Extrajudicial que están legitimados para negociar las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas y deben gestionarse exclusivamente por los Servicios de Mediación y Arbitraje que allí se crean. Los sucesivos acuerdos nacionales de negociación colectiva vienen concediendo un especial protagonismo a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos para la superación de las situaciones de bloqueo de las negociaciones y en ellos se recomienda que las partes negociadoras acudan al *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje* (SIMA-FSP), si el conflicto es de ámbito del Estado, o a los distintos servicios autonómicos si no supera ese ámbito.

El *VI Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales* (VI ASAC), firmado el 26 de noviembre de 2020 (BOE 23/12/2020), al igual que sus antecesores, tiene como objeto el establecimiento de vías alternativas de solución del conflicto al mecanismo judicial, siempre y cuando estos superen el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma y se encuentren dentro de las materias que se señalan en el acuerdo. Como bien se dice en el Preámbulo, el VI ASAC también tiene por *objeto "servir de referencia a los distintos sistemas de solución autónoma de conflictos que pudieran acordarse tanto a nivel territorial como sectorial o de empresa, desde el respeto absoluto de su autonomía"*. Por ello, el fortalecimiento de estos mecanismos ha sido un objetivo estratégico de los poderes públicos y de los interlocutores sociales.

Es preciso recordar que, en nuestra Comunidad, el I Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos laborales en Castilla y León se firmó el 30 de septiembre de 1996 por CECALE -actual CEOE Castilla y León- (en su condición de organización empresarial más representativa), y por UGT y CCOO (en su condición de organizaciones sindicales más representativas), quienes han acordado también los posteriores acuerdos de solución de conflictos laborales.

En ejecución de aquel I Acuerdo, el 22 de diciembre de 1997 se otorgó la escritura de constitución de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), aprobándose también en dicha fecha sus estatutos, lo que permitía la puesta en marcha efectiva de la solución extrajudicial de conflictos laborales de nuestra Comunidad en beneficio de las empresas y las personas trabajadoras a través de los procedimientos de conciliación-mediación y de arbitraje.

El 18 de abril de 2005 se firmó el II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León.

Finalmente, el 29 de septiembre de 2015 se suscribió el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados.

Como se ha manifestado, el 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución autónoma de conflictos laborales individuales y así, como expresamente se recoge en el art. 25.1 del actual III ASACL, *"la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, incluidos los conflictos que puedan conllevar la extinción de la relación laboral".* Por lo tanto, mediante la negociación colectiva estatutaria se han establecido sistemas de conciliación y mediación que sustituyen a los de los servicios administrativos y esto no contraviene ninguna norma, ya que no se pone en juego el marco de competencias de la Administración autonómica y la modificación de algunos artículos del III ASACL es perfectamente legal (de nuevo, Sentencia TS, 30 de julio de 2020, 729/2020).

Tanto la Confederación de Española de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), como la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO) muestran mediante la firma de dicho Acuerdo, su compromiso y responsabilidad en la actualización y mejora de los procedimientos de solución autónoma de los conflictos laborales y en el impulso y desarrollo de la negociación colectiva.

En materia de solución extrajudicial de conflictos y, considerando el positivo balance que ofrece el funcionamiento del SERLA, así como la profesionalidad y dedicación de los conciliadores-mediadores y árbitros y la efectividad en la gestión del sistema por el personal del mismo, se han ido incorporando las novedades legislativas que en las diferentes reformas laborales se han producido.

Así pues, la Fundación SERLA presta los servicios de conciliación-mediación y arbitraje asignados por los sucesivos acuerdos, de forma que tiene la competencia para tramitar los conflictos laborales colectivos e individuales en toda Castilla y León; si bien, respecto de los individuales, actualmente solo se ocupa de gestionar los planteados en la provincia de Valladolid.

El objeto específico del III ASACL es el desarrollo del sistema de solución autónoma de los conflictos laborales *mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, así como la actuación preventiva de los mismos, y también "la comunicación de iniciativa de promoción de nuevos convenios de empresa y los mecanismos para el mantenimiento de determinados convenios colectivos"* (art. 3).

Además de los conflictos colectivos privados, se incluyen los conflictos en los que sea parte la Administración cuando se produzca la adhesión al III ASACL mediante el convenio colectivo suscrito entre la correspondiente Administración Pública de Castilla y León y el personal laboral a su servicio, o mediante acuerdo expreso suscrito al efecto entre las partes con legitimación suficiente en dicho ámbito público.

Tomando como referencia la propia legislación estatal, los agentes económicos y sociales de Castilla y León, mediante la negociación colectiva estatutaria, establecieron además de los procedimientos de conciliación y mediación, el órgano de gestión y el funcionamiento del mismo. En la disposición adicional primera del III ASACL se establecía que *"las organizaciones firmantes de este acuerdo fijan su objetivo de que los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales previstos en el mismo, inicien su aplicación desde el 1 de julio de 2016, por ello, se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante el correspondiente acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA".* Esto mismo se recoge tras la firma del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional (suscrito el 30-01-2019), donde las organizaciones firmantes han incluido la ampliación de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje a todos los conflictos individuales, y se manifiesta en la disposición adicional quinta que "*se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante la modificación del acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA".*

Los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje gestionados en Castilla y León por el SERLA son gratuitos porque sus recursos son de naturaleza pública y la comparecencia es obligatoria para las partes como consecuencia del deber de negociar implícito en la naturaleza del procedimiento de conciliación-mediación, tal y como sucede a nivel estatal con el SIMA-FSP. La finalidad de los

procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales que recogen estos acuerdos es sustituir a la conciliación administrativa previa, promocionar la negociación para superar el conflicto y evitar -más que sustituir- la vía judicial.

En este apartado del informe se recogen los datos correspondientes a los medios autónomos de composición de los conflictos de trabajo durante el periodo 2023-2024 y se analiza la evolución mensual de todas las solicitudes presentadas ante el SERLA, la distribución por sectores, los procedimientos tramitados por el SERLA según las solicitudes de intervención, la distribución provincial de los conflictos presentados y la diferenciación de los conflictos tomando como referencia su objeto. Además, se traerán los datos del sistema de solución de los conflictos individuales establecidos en el III ASACL correspondientes a 2024 para la provincia de Valladolid, pues no ha tenido lugar su prevista implantación progresiva como única vía de solución con carácter previo a la vía judicial para el resto de las provincias de nuestra Comunidad. La fecha límite para ese desarrollo territorial del SERLA era el 31 de diciembre de 2017, como marcan los acuerdos del Diálogo Social.

Como es conocido, existen dos vías previas de solución de conflictos laborales con carácter previo a la vía judicial, y la mayor parte de las veces se acude a la vía de la conciliación-mediación, que genera más confianza entre los agentes económicos y sociales, siendo el arbitraje una opción minoritaria desde la creación de ambas fundaciones. La Fundación SIMA-FSP considera la promoción del arbitraje como una "labor pendiente". En los resultados que ofrecen, tanto el SIMA-FSP como el SERLA, se constata el escaso número de arbitrajes y una utilización casi exclusiva de los procedimientos de conciliación y mediación.

2.6.2.1 La solución extrajudicial de los conflictos laborales colectivos

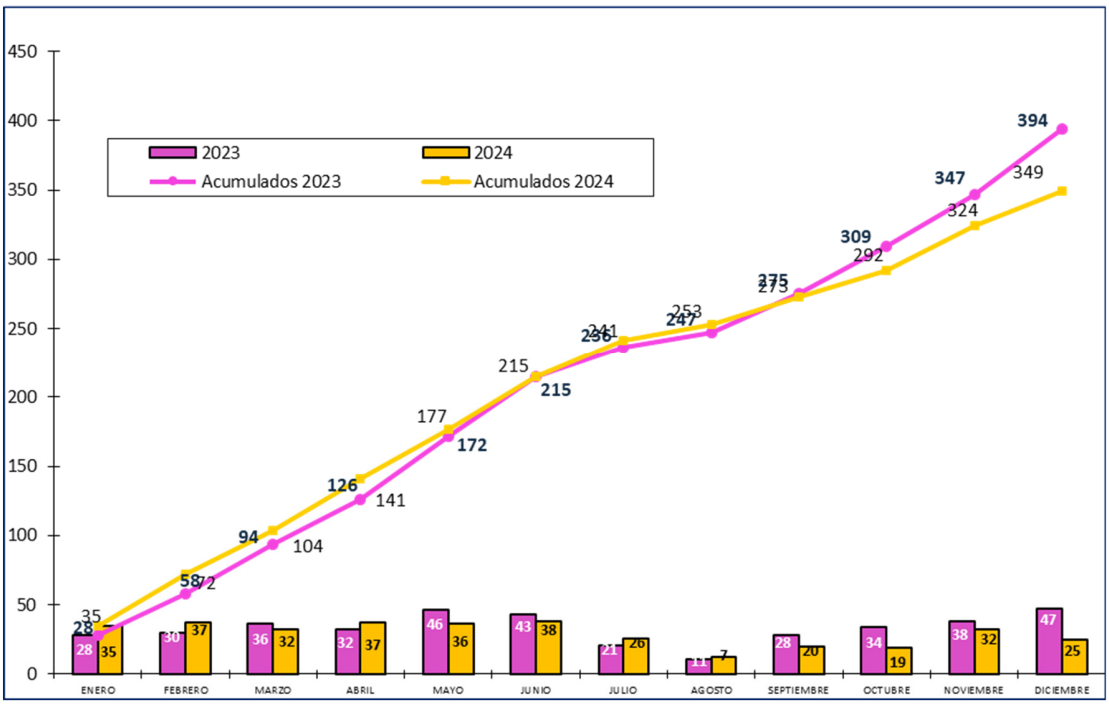
A) Solución extrajudicial de conflictos laborales colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

Como bien se manifiesta en las págs. 20 y 21 de la Parte I del *Informe a iniciativa propia del CES de Castilla y León, sobre El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León*, aprobado en el Pleno de 3 de febrero de 2023, *"la experiencia acumulada en los veinticinco años de funcionamiento del SERLA ha demostrado que ha sido un factor de fluidez eficaz en la solución de muchos conflictos colectivos y ha supuesto una modernización de las relaciones laborales, aportando elementos de participación activa, agilidad en los procedimientos, profundización en los temas objetos de conflicto y en las soluciones conciliadoras posibles. El incremento sostenido y progresivo de la utilización del SERLA ha supuesto su total consolidación, consecuencia directa de que ha sido plenamente asumido por los actores directos de las relaciones laborales, adquiriendo un papel cada vez más relevante y dinamizador del entorno laboral de Castilla y León"* (http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-iniciativa-propia).

Como bien se manifiesta en la nota aclaratoria del SERLA sobre los datos correspondientes a los conflictos colectivos e individuales tramitados por el SERLA y remitidos al Consejo Económico y Social de Castilla y León, la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de julio de 2020 (STS 729/2020) supuso que los expedientes de conflictos individuales a tramitar por la Fundación del SERLA se triplicaran desde octubre de 2020.

El número de expedientes de procedimientos colectivos presentados en el SERLA en 2024 fue inferior al año anterior: 394 en 2023 y 349 en 2024 (*gráfico 2.6.2-1*). Las empresas afectadas fueron 4.671 y las personas trabajadoras cubiertas por los conflictos colectivos planteados: 148.315 (*cuadro 2.6.2-3*).

Gráfico 2.6.2-1
Evolución mensual de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA. Años 2023 y 2024



Fuente: SERLA.

Las solicitudes de intervención acumuladas que se presentaron en 2024 fueron en total 349 (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), menos que en 2023 (394). En el *gráfico 2.6.2-1* se constata que los meses de mayor actividad, atendiendo a la variable de las solicitudes registradas, fueron: junio (38), febrero y abril (37), mayo (36) y enero (35). Los meses con números más bajos se corresponden con agosto (7), octubre (19) y septiembre (20).

Como viene sucediendo prácticamente desde 2012, observando el *cuadro 2.6.2-1*, el sector que más conciliaciones-mediaciones registró en 2024 fue el metal (88): sumando el metal general (44), metal automoción (32) y metal industria auxiliar (12), prácticamente el mismo número total que en 2023 (89). Como sucediera en 2023, le siguieron los sectores de transportes (37), alimentación (40), sector químico (31), telemárketing (26) y limpieza (25). Año tras año, con alguna leve variación, se comprueba que en estos ámbitos es donde mayor número de solicitudes se presentan. Destacar que se produjo un descenso significativo en la variación 24/23 en el sector de servicios sociales, donde se pasó de 23 solicitudes en 2023 a 15 en 2024 y en hostelería donde se bajó de 10 en 2023 a 3 en 2024.

Algunos sectores solo tuvieron 1 solicitud (ayuda a domicilio, minería y ocio y juegos). Y como ya ocurriera en 2023 no hubo ninguna solicitud en el sector de banca y servicios financieros. Tampoco se registraron en el textil.

Cuadro 2.6.2-1
Distribución sectorial de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA

	2023	2024
Administración general	7	**6**
Agropecuario	7	**4**
Agua	0	**3**
Alimentación	36	**40**
Artes gráficas, editoriales y prensa	5	**4**
Ayuda a domicilio	5	**1**
Comercio	7	**5**
Comunicación	5	**2**
Construcción y OO.PP.	11	**11**
Energía	11	**6**
Enseñanza	4	**7**
Espectáculos recreativos y culturales	2	**2**
Hostelería	10	**3**
Limpieza	29	**25**
Madera	5	**2**
Metal automoción	36	**32**
Metal general	50	**44**
Metal industria auxiliar	3	**12**
Minería	0	**1**
Ocio y juegos	2	**1**
Oficinas y despachos	4	**4**
Papel	1	**2**
Químico	25	**31**
Sanidad	13	**11**
Seguridad	5	**2**
Servicios empresariales y profesionales	9	**10**
Servicios sociales	23	**15**
Telemárketing	31	**26**
Textil	5	**0**
Transportes	38	**37**
Otras	5	**0**
Total general	394	**349**

Fuente: SERLA.

En el *cuadro 2.6.2-2* se recogen los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados (por desistimiento y por incompetencia), los efectivos (que incluyen también los intentados sin efecto) y el resultado final del procedimiento (acuerdo/desacuerdo). En 2024, de las 349 solicitudes presentadas, no se consideran las 15 pendientes, se celebraron efectivamente 311 procedimientos: 112 acuerdos (2 fueron parciales) y 186 desacuerdos. Se intentaron sin efecto 8. Por otra parte, si sumamos todas las solicitudes archivadas (por desistimiento, incompetencia y otras causas de archivo), se comprueba que en total fueron 30.

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 110 expedientes (37%) de los 298 que pudieron reunir a las partes en conflicto con el órgano mediador; y otros 186 finalizaron en desacuerdo (63%).

En los conflictos de intereses, los acuerdos (16) fueron más que los desacuerdos (7); en interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 56 frente a 117 desacuerdos; y en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga los datos muestran un número de desacuerdos (62) mayor que el de acuerdos (38).

Cuadro 2.6.2-2
Detalle de los procedimientos colectivos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2023-2024

	Conflictos de Intereses		Conflictos de Interpretación y Aplicación		Conflictos que pueden dar lugar a convocatoria de Huelga		Pendientes
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	**2024**
Acuerdo	7	**16**	27	**56**	39	**38**	
Archivado por desistimiento	2	**2**	16	**17**	3	**4**	
Archivado por incompetencia			7	**3**			
Desacuerdo	11	**7**	126	**117**	70	**62**	
En suspenso							
En tramitación		**2**	1	**9**	1	**2**	15
Finalizado acuerdo parcial	1		11		5	**2**	
Intentado sin efecto		**3**	3	**5**	1		
Otras causas de archivo		**1**		**3**			
Total general	21	**31**	191	**210**	119	**108**	**15**

Fuente: SERLA.

Es conveniente analizar las empresas y personas trabajadoras afectadas por los conflictos colectivos que pasaron por el SERLA, que al tiempo se pueden considerar cubiertos por la negociación colectiva, sobre todo cuando se producen acuerdos, porque estos tienen la eficacia de convenios colectivos.

Las cifras del *cuadro 2.6.2-3* se corresponden con ámbitos negociadores que no siempre terminaron con acuerdo, ya que se refieren a todos los conflictos colectivos presentados en el SERLA. Como se puede

comprobar, hubo menos empresas afectadas que en 2023, pasando de 7.527 a 4.671 en 2024. Asimismo, en el número de personas trabajadoras afectadas se produjo una variación negativa y se pasó de 159.157 en 2023 a 148.315 en 2024.

En lo que se refiere a la distribución provincial, el *cuadro 2.6.2-3* nos aporta distinta información en cada una de sus columnas: número de conflictos presentados, empresas y personas trabajadoras afectadas. En primer lugar, están las cifras del número de solicitudes registradas en el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. En 2024 se presentaron más solicitudes ante el SERLA con respecto al 2023 en las provincias de Salamanca y Segovia, y también en el ámbito regional. Ávila presentó los mismos, destacando las caídas de Soria, Valladolid y Zamora.

Hubo dos provincias donde no se superaron los 10 conflictos presentados: Ávila (6) y Zamora (4). Como viene sucediendo, Burgos (101), Valladolid (85) y León (62), fueron las provincias en 2024 con más procedimientos registrados y Zamora donde menos (4). Si se suman los conflictos registrados en Burgos, Valladolid y León (248), se comprueba que suman el 71,06% del total.

En definitiva, los conflictos gestionados por el SERLA en 2024 afectaron a 4.671 empresas y a 148.315 personas trabajadoras.

Las personas trabajadoras afectadas tuvieron variaciones positivas y negativas en las distintas provincias. En cifras totales, destaca la bajada de personas trabajadoras afectadas en Burgos, donde lo fueron 47.935 en 2023 y 20.913 en 2024. También llama la atención la importante subida en el ámbito regional, que se pasa de 6.981 en 2023 a 50.042 en 2024.

Cuadro 2.6.2-3
Distribución provincial de los conflictos colectivos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2023-2024

	2023			2024		
	EXPEDIENTE	EMPRESAS	TRABAJADORES/AS AFECTADOS	EXPEDIENTE	EMPRESAS	TRABAJADORES/AS AFECTADOS
Ávila	6	105	1.246	6	6	829
Burgos	108	2.774	47.935	101	108	20.913
Interprovincial	1	1	14	0	0	0
León	65	1.552	32.382	62	329	17.370
Palencia	32	90	7.590	28	30	10.504
Regional	9	29	6.981	12	83	50.042
Salamanca	19	479	9.494	20	1.281	15.043
Segovia	16	136	2.504	20	20	2.437
Soria	27	226	14.156	11	21	2.287
Valladolid	97	1.754	34.189	85	2.776	28.388
Zamora	14	111	2.666	4	17	502
Total general	**394**	**7.257**	**159.157**	**349**	**4.671**	**148.315**

Fuente: SERLA

En el *cuadro 2.6.2-4* se recogen las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, así como las personas trabajadoras y las empresas afectadas. En 2024, al igual que en 2023, la causa de procedimiento más habitual fue sobre jornada, horarios y descansos (71 procedimientos frente a los 41 que hubo en 2023), seguida por el sistema de remuneración (55) y por el bloqueo de negociación (51), después los conflictos por permisos y licencias (27), muchos más que en 2023 (3) y por el impago y retraso de los salarios (25). No hubo ningún ERE extintivo y solo 1 ERE suspensivo (por tanto, la mayoría de estas negociaciones no llegan al SERLA). En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 148.315 en total de 2024, 31.406 se vieron afectadas por jornada, horario y descansos, seguida por permisos y licencias (29.311) y bloqueo de negociación (27.238). La causa que afectó al mayor número de empresas fue con diferencia, bloqueos de negociación (4.287).

Cuadro 2.6.2-4
Procedimientos colectivos según causas, 2023-2024

	2023			2024		
	EXPDTES.	EMPRESAS	TRAB. AFECTADOS	EXPDTES.	EMPRESAS	TRAB. AFECTADOS
Beneficios sociales	3	3	267	15	16	4971
Bloqueo de negociación	33	2.357	32.947	51	4.287	27.238
Clasificación profesional y valoración de puestos de trabajo	7	7	1.679	13	13	3.155
Condición más beneficiosa	5	8	754	10	18	12.607
Contratación	3	3	202	1	1	220
Derechos adquiridos	3	3	517	3	3	1.258
Derechos de información y consulta	1	2	35	9	9	641
Derechos sindicales	4	4	1.007			
Discrepancias en norma o convenio aplicable	4	4	102	9	9	974
Discriminación	1	4	660	2	2	310
ERE suspensivo	2	2	96	1	1	91
ERE: aplicación y cumplimiento de condiciones						
Formación profesional	1	1	1.236			
Inaplicación cláusula de revisión salarial	5	5	849	8	8	634
Jornada, horario y descansos	41	41	9.536	71	81	31.046
Otras causas de suspensión de los contratos	1	1	10			
Otras causas no incluidas en apartados anteriores	11	11	2.585	11	41	8.081
Permisos y licencias	3	3	787	27	46	29.311
Prevención RR.LL.	5	5	557	6	6	5187
Promoción profesional	2	5	664	1	1	158
Salario: impago y retrasos	12	25	3.026	25	29	2.746
Sanciones	1	1	1	2	2	2.293
Sistema de remuneración	30	376	7.528	55	67	7.270
Sistemas de trabajo y rendimiento	3	3	1.037	7	8	3.683
Subrogación Empresarial				1	2	14
Vacaciones	4	4	867	12	12	1.961
Procedimientos en tramitación	206	4.375	91.773			
Total general	**394**	**7.257**	**159.157**	**349**	**4.671**	**148.315**

Fuente: SERLA.

B) Incidencia en Castilla y León de la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA-FSP

El V ASAC, firmado por las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, el 7 de febrero de 2012 (BOE del 23 de febrero de 2012), cambió su denominación

sustituyendo el calificativo de "extrajudicial" por el de "autónoma" para subrayar el papel que en la solución de los conflictos laborales deben desempeñar las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores "al margen y sin perjuicio de la jurisdicción social" (Preámbulo). El principio de universalidad subjetiva de los procedimientos de resolución de conflictos garantiza la extensión generalizada a la totalidad de la población asalariada y de las empresas. El V ASAC también era de aplicación general y directa, sin perjuicio de que por convenio colectivo o acuerdo colectivo sectorial estatal o convenio de empresa, grupo de empresa o empresas vinculadas que cuenten con centros de trabajo en más de una Comunidad Autónoma, se puedan establecer sistemas propios de solución de conflictos para el sometimiento de los conflictos laborales incluidos en su ámbito objetivo (artículo 3.3 V ASAC).

El 26 de noviembre de 2020 se firmó el VI Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (VI ASAC) por los agentes económicos (CEOE, CEPYME) y sociales (CCOO y UGT), que entró en vigor el 24 de diciembre de 2020, con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2024 (con posibilidad de prórrogas por periodos de cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las partes con una antelación mínima de seis meses a la terminación de cada período).

Conviene apuntar que se produce una ampliación del ámbito funcional, prácticamente desde 2021:

- La introducción de una mediación preventiva de conflictos.

- La incorporación al ámbito de aplicación del SIMA-FSP de los conflictos que se susciten entre las empleadas y empleados públicos y la Administración General del Estado y demás entidades de derecho público de ella dependientes, cuando se produzca una adhesión expresa.

- La solución por el SIMA-FSP de las discrepancias que surjan en los acuerdos de interés profesional referidos a las personas trabajadoras autónomas económicamente dependientes, también cuando exista adhesión expresa.

Las mediaciones y arbitrajes tramitados en el SIMA-FSP pueden afectar territorialmente a todo el Estado, a más de una Comunidad Autónoma o a varias provincias situadas en diferentes Comunidades Autónomas. Por ello, se plantearon solicitudes que versaron sobre conflictos laborales con incidencia en Castilla y León o en alguna de sus provincias, que coincidieron con otras Autonomías o provincias más allá de Castilla y León.

Así, de entre las solicitudes tramitadas por el SIMA en 2023, algunas afectaron a diversos ámbitos territoriales y tuvieron repercusión en centros de trabajo radicados en nuestra Comunidad. Como se observa en el *cuadro 2.6.2-5,* el ámbito de alguno de los conflictos incidió en una o varias provincias de Castilla y León y también en otras de Comunidad Autónoma distinta.

En el *cuadro 2.6.2-5* observamos que los conflictos estatales e interprovinciales de sector tramitados en el SIMA-FSP con efectos en Castilla y León en 2024 fueron 454. El ámbito mayoritario del conflicto fue la empresa con 511. Entre los conflictos de sector con efectos de Castilla y León, la mayoría fueron estatales: 218.

Cuadro 2.6.2-5
Conflictos presentados ante el SIMA-FSP con efectos en Castilla y León, 2023-2024

CENTROS DE TRABAJO	EMPRESA		SECTOR	
	2023	**2024**	2023	**2024**
Interprovincial (diferentes CC.AA. menos Castilla y León)	237	**182**	**248**	**147**
Nacional/Estatal (todas)	75	**229**	**114**	**218**
Provincia/s de Castilla y León "y otras"		**100**		**89**
Burgos y otras	12		12	
Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	8		8	
Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	7		7	
León y otras	6		6	
Valladolid y otras	6		6	
Salamanca y otras	5		5	
Burgos, León, Valladolid y otras	4		4	
León, Salamanca, Valladolid y otras	4		4	
León, Valladolid y otras	4		4	
Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y otras	3		3	
Burgos, León, Salamanca, Valladolid y otras	3		3	
León, Zamora y otras	3		3	
Barcelona, Córdoba y Madrid	2		2	
Barcelona, Madrid y Sevilla	2		2	
Zamora y otras	2		2	
Ávila y otras	1		1	
Ávila, Badajoz, Cáceres Castellón, Cuenca, Madrid, Orense, Pontevedra, Salamanca, Valencia, Valladolid y Zamora	1		1	
Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Valladolid y otras	1		1	
Barcelona, Bilbao, Cádiz, Madrid y Sevilla	1		1	
Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	1		1	
Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid, Zamora y otras	1		1	
Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y otras	1		1	
Burgos, León, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora y otras	1		1	
Burgos, Valladolid y otras	1		1	
Francia	1		1	
Guadalajara	1		1	
León, Salamanca, Segovia y otras	1		1	
León, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y otras	1		1	
Palencia y otras	1		1	
Palencia, Valladolid y otras	1		1	
Salamanca, Segovia, Valladolid y otras	1		1	
Soria y otras	1		1	
Madrid			1	
TOTAL	400	**511**	451	**454**

Fuente: Fundación SIMA.

C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral

Los solicitantes de una mediación o de un arbitraje pueden instar la iniciación del procedimiento de conflicto colectivo, del cual conocerá la Autoridad Laboral provincial (Oficina Territorial Provincial de Trabajo) o autonómica (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales), dependiendo del ámbito territorial del conflicto. La función mediadora de la autoridad laboral debe realizarse a petición de las partes, por ejemplo, en el transcurso de los períodos de consultas (traslados colectivos, modificaciones colectivas de condiciones de trabajo distintas a los traslados, suspensiones o reducciones de jornada por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción, despidos colectivos).

El *VI* ASAC es de aplicación general y directa a todos los sectores y empresas. No obstante, en el VI ASAC se contemplan ciertas exclusiones para las que la ley prevé la competencia de la Dirección General de Empleo. Así, y en aplicación del *artículo 1.2.2* del VI ASAC, están excluidos los conflictos en que sean parte las Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos.

2.6.2.2 La solución autónoma de los conflictos laborales individuales

En este apartado vamos a analizar las "papeletas de conciliación o solicitudes" de los asuntos más importantes que requieren de esta conciliación preprocesal: despidos, reclamaciones de cantidad, sanciones y otras materias como las indemnizaciones o cualesquiera otros incumplimientos empresariales, en este caso bajo el epígrafe de "varios". En definitiva, todos los conflictos individuales que no están excluidos del cumplimiento de este requisito legal por el artículo 64 de la *Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social*.

A) Conflictos individuales tramitados por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

En Castilla y León los órganos administrativos competentes para llevar a cabo el obligatorio intento de conciliación/mediación en los conflictos individuales durante todo el año 2024 fueron principalmente las Oficinas Territoriales de Trabajo, excepto en la provincia de Valladolid. Tras la firma el 30 de septiembre de 2016 del Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CECALE, CCOO de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el sistema de solución de conflictos individuales establecidos en el III ASACL, solamente en la provincia de Valladolid desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, se pudo acudir al intento de conciliación-mediación previo ante el SERLA. En el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León se fija como objetivo por las organizaciones firmantes, que los conflictos individuales previstos en el mismo inicien su aplicación en el SERLA.

El III ASACL tiene como objeto, además de los conflictos colectivos y plurales, los individuales, a excepción de los previstos en su artículo 9: materia electoral, tutela de derechos fundamentales y Seguridad Social (sí quedarán sometidos los conflictos relativos a Seguridad Social complementaria, incluidos los planes de pensiones); también están excluidos los conflictos individuales exceptuados del

requisito de intento de conciliación-mediación previa contemplados en el apartado 1 del artículo 64 de la LRJS, salvo que las partes acudan voluntariamente y de común acuerdo. Además, se excluyen los conflictos en los que sea parte el Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, salvo que en el convenio colectivo o mediante acuerdo expreso, se haya suscrito la adhesión al III ASACL y a los procedimientos en él previstos. Como *up supra* se ha indicado, tras la modificación del III ASACL, ha desaparecido la antigua letra c) del artículo 9 que excluía de los procedimientos de conciliación-mediación en el SERLA los conflictos que versaran sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía.

Lo dicho significa que la solución extrajudicial de los conflictos individuales durante 2024 tuvo lugar a través de conciliaciones laborales obligatorias para las partes, como paso previo a la interposición de la demanda ante la Jurisdicción Social. De cualquier forma, desde el día 3 de noviembre de 2016 solamente ha habido intervención del SERLA en la provincia de Valladolid, aunque se prevé su implantación en las restantes provincias de nuestra Comunidad, de forma que la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales a través del SERLA constituya la principal vía previa a la judicial en nuestra Comunidad. Sin embargo, en el momento presente aún las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con la única excepción de Valladolid, conocen de los conflictos individuales.

El 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales y así, como expresamente se recoge en el art. 25.1 del actual III ASACL, "la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, incluidos los conflictos que puedan conllevar la extinción de la relación laboral", lo que no cuestiona el marco de competencias de la Administración autonómica (Sentencia Tribunal Supremo, 30 de julio de 2020, 729/2020).

Como se ha manifestado en el inicio de este epígrafe, el 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales (publicado e inscrito en virtud de Resolución de 10 de abril de 2017), de forma que la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito del Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Esto significa que las partes negociadoras han pactado el sometimiento de las controversias de forma exclusiva e incondicionada en el ámbito de gestión del SERLA, en sustitución de los servicios administrativos y ello puede servir como mecanismo pre-procesal, lo que no contraviene ninguna norma (Sentencia Tribunal Supremo, 30 de julio de 2020, 729/2020).

Los agentes económicos y sociales más representativos de Castilla y León han decidido -por medio de la negociación colectiva autonómica- no sólo establecer un sistema de resolución con eficacia pre-procesal, sino fijar dicho sistema como obligatorio. Lo anterior ha supuesto que los expedientes a tramitar en el SERLA se hayan incrementado desde octubre de 2020.

La citada Sentencia 729/2020 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de 30 de julio de 2020 señala que pactar el sometimiento de controversias de forma exclusiva e incondicionada en el ámbito de gestión del SERLA en sustitución de los servicios administrativos puede servir como mecanismo preprocesal, también en el ámbito de los conflictos laborales individuales, y ello ha conllevado el incremento en el volumen de actividad que el SERLA venía realizando de forma habitual por lo que no se han podido cerrar los expedientes por colapso funcional, ya que cuenta con las mismas personas trabajadoras, pero con un volumen de trabajo mucho mayor.

Por otra parte, los datos de los conflictos individuales no están completos ni consolidados porque no se han podido enviar a las partes por correo certificado las citaciones correspondientes a los actos de conciliación-mediación a celebrar desde el 19 de enero de 2024 a 10 de junio de 2024, lo que ha afectado a un número importante de solicitudes que tuvieron entrada en 2023 y cuyo acto de conciliación-mediación estaba previsto para esas fechas. La causa está en la falta de liquidez para la remisión a las partes mediante correo certificado, que vino ocasionada por la disminución de la partida presupuestaria que la Junta de Castilla y León otorga al SERLA para su funcionamiento.

Tal y como se informa por el SERLA, en 2023 se aumentaron en más de un cien por cien los conflictos individuales citados para actos de conciliación-mediación desde 2021 (multiplicados por más de dos, de 2.718 a 5.537) y en 2024 las cifras se han mantenido en los niveles esperables (en el entorno de 5.000, en concreto 4.860). En lo que interesa a los datos remitidos de conflictos individuales, debe tenerse en cuenta, especialmente en 2024, el impacto de la situación económica de la Fundación del SERLA en la cita para actos de conciliación-mediación. Así, no se pudieron enviar a las partes, por carecer de liquidez para su remisión mediante correo certificado, las citaciones correspondientes a los actos de conciliación-mediación a celebrar desde el 19 de enero hasta el 10 de junio de 2024. Y se concluye manifestando que esta situación afectó a un número importante de solicitudes que tuvieron entrada en 2023 y cuyo acto de conciliación mediación estaba previsto para esas fechas. En lo que se refiere a 2024, los expedientes afectados por la situación descrita se elevaron a 1.698 (para un total de 2.176). Por lo tanto, de aquí se deduce que muchos de los datos no son comparables y que esa disfunción no va a poder solventarse en un futuro próximo respecto de los periodos analizados.

Así, en el *cuadro 2.6.2-6* se diferencian los distintos motivos de los conflictos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid en 2024. Como puede comprobarse, de los 4.860 procedimientos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid durante 2024, la mayoría se debieron a despidos (2.787), 1.694 a cantidad y 191 a sanciones.

Cuadro 2.6.2-6
Conflictos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid por materia objeto de conflicto, 2023-2024

Materia	2023	2024	Variación 24/23
Cantidad	1.844	**1.694**	**-8%**
Despidos	2.517	**2.787**	**11%**
Sanción	192	**191**	**-1%**
Varios	304	**188**	**-38%**
En tramitación	680	-	-
Total general	**5.537**	**4.860**	**-12%**

Fuente: SERLA.

Por último, según puede verse en el *cuadro 2.6.2-bis*, de los expedientes efectivamente conciliados (2.244), los resultados fueron con avenencia en un total de 1.280 (57%) y sin avenencia en 964 (43%).

Cuadro 2.6.2-6 bis
Resultados de los procedimientos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid, 2023-2024

ESTADO	2023	2024	Variación 24/23
Archivada	24	**17**	**-29%**
Con avenencia	1.606	**1.280**	**-20%**
Desistida	99	**49**	**-51%**
Intentada sin efecto	1.530	**739**	**-52%**
Otro	478	**1.698**	**255%**
Sin avenencia	1.572	**964**	**-39%**
Tenida por no presentada	127	**113**	**-11%**
En tramitación	101	-	-
Total general	**5.537**	**4.860**	**-12%**

Fuente: SERLA.

B) Conflictos individuales tramitados por las Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT)

Como ya sucediera en años anteriores, a pesar de la posibilidad abierta en vigente el III ASACL en 2017, en Castilla y León el intento obligatorio previo a la vía judicial de conciliación en los conflictos individuales correspondientes a 2024, excepto en la provincia de Valladolid, se han realizado en las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

Desde el 3 de noviembre de 2016 en el SERLA la solución extrajudicial de los conflictos individuales de manera preceptiva solo ha tenido lugar en la provincia de Valladolid, aunque en ese momento se previó su implantación en las restantes provincias. Bien es cierto que, además, en la provincia de Valladolid las oficinas públicas del SMAC sí conocen de estos conflictos de naturaleza individual en los supuestos en que el trabajador tiene su domicilio en Valladolid y decide presentar la papeleta de conciliación en esta sede, pero desempeñó su trabajo o su lugar de trabajo se localiza en otra provincia. Ante estas situaciones se sigue el criterio de prestación del servicio para que la competencia continúe en el SMAC (art. 4 III ASACL).

En el presente apartado se analizan las conciliaciones individuales terminadas que han acontecido en España y en Castilla y León, excepto en Valladolid -con sus particularidades-, dentro del segmento temporal correspondiente a los años 2020-2024, incidiendo en el número de personas trabajadoras afectadas.

Cuadro 2.6.2-7
Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2020-2024

Años	España			Castilla y León		
	Terminadas	En materia de despidos		Terminadas	En materia de despidos	
		Total	Con avenencia		Total	Con avenencia
2020	308.643	178.961	107.583	15.337	7.496	4.097
2021	332.424	192.410	120.900	15.600	8.755	4.909
2022	384.891	227.646	135.284	17.304	9.218	5.668
2023	449.197	261.343	157.855	15.111	7.064	4.795
2024*	**496.119**	**298.422**	**174.366**	**15.698**	**7.388**	**4.747**
Var 24/23	***10,4%***	***14,2%***	***10,5%***	***3,9%***	***4,6%***	***-1,0%***

* Los datos del año 2024 son provisionales.

Fuente: Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MITES).

Las conciliaciones individuales terminadas que se muestran en el *cuadro 2.6.2-7* son provisionales para 2024 y definitivas para el resto de los años. Las cifras de 2023 que se recogen en este informe fueron de 449.197 conciliaciones individuales terminadas en España y 15.111 en Castilla y León. Los datos provisionales del año 2024 señalan que hubo 496.119 conciliaciones individuales terminadas en España y 15.698 en Castilla y León. Lo que demuestra un incremento porcentual significativo, aun con datos provisionales.

En materia de despidos también hubo variaciones positivas, tanto en el total de las presentadas como en las terminadas con avenencia. En primer lugar, es preciso subrayar que, en 2024, las 298.422 conciliaciones individuales por despido celebradas en España son más de un 60% del total de las celebradas y en Castilla y León las 7.388 suponen un 47% del total (manteniéndose en cifras muy similares a los años precedentes).

En España las avenencias por despidos aumentaron un 10,5% y en nuestra Comunidad Autónoma descendieron un 1%. Los porcentajes de avenencias sobre el total de despidos son altos, en España del 58,4% y en Castilla y León del 64,7%.

Conforme a los datos recibidos procedentes la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, se comprueba que la mayoría de las personas trabajadoras afectadas por las conciliaciones individuales de 2024 tuvo como motivo la impugnación ante el despido, un total de 7.461 (sin incorporar el global de los datos de las conciliaciones tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid -sólo las de SMAC de trabajadores cuyo lugar de trabajo no es Valladolid pero sí su residencia-, donde no se reflejan sus datos completos y esto distorsiona el estudio autonómico). A diferencia de lo sucedido en 2023 la primera causa fueron los despidos y la segunda la reclamación de cantidad (6.051), *cuadro 2.6.2-8*.

Las provincias con más personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales, sin tomar los datos de Valladolid, fueron León (4.570), seguida de Burgos (4.123) y Salamanca (2.263), siendo Soria la provincia con menor número (632). En 2024 con un total de 15.842 conciliaciones individuales, se aprecia un aumento respecto al 2023, cuando, con arreglo a los datos del presente Informe, hubo 15.220. También se produjo el consiguiente incremento de las personas afectadas por conciliaciones individuales en materia de despido, Burgos aparece con 1.829, seguida de León (1.717) y Salamanca (1.455). Asimismo, respecto a las conciliaciones en materia de reclamaciones de cantidad, Burgos (2.020), León (1.728) y Salamanca (683) fueron las provincias que arrojaron los números más altos, *cuadro 2.6.2-8.*

Cuadro 2.6.2-8
Personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2024

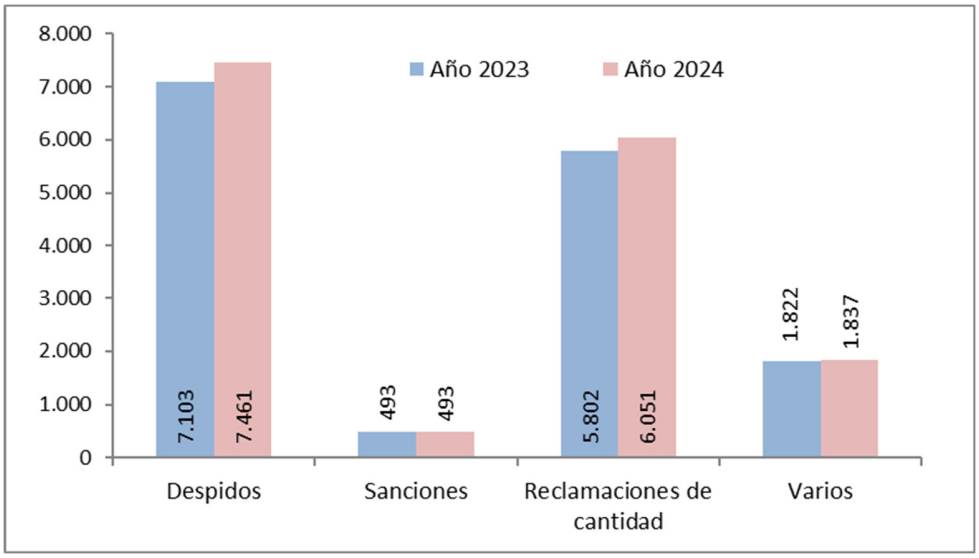
	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Ávila	476	37	405	55	973
Burgos	1.829	118	2.020	156	4.123
León	1.717	118	1.728	1.007	4.570
Palencia	667	50	398	131	1.246
Salamanca	1.455	75	683	50	2.263
Segovia	541	26	299	150	1.016
Soria	358	37	172	65	632
Valladolid (*)	30	3	22	13	68
Zamora	388	29	324	210	951
Total	**7.461**	**493**	**6.051**	**1.837**	**15.842**

Nota (*): No incluye las conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en Valladolid, hay que atender a las diferencias entre los datos estadísticos el Ministerio de Trabajo y Economía Social y la DGTPR de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

En el *gráfico 2.6.2-2* se muestra la distribución de las personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual en términos absolutos, comparando los años 2023 y 2024. Se observa que las variaciones de las cuatro variables son al alza en comparación a lo ocurrido en el ejercicio precedente. Las cifras varían según la materia objeto de la conciliación individual: en 2024 en comparación con el año precedente aumentan tanto los despidos (de 7.103 a 7.461); las reclamaciones por sanciones casualmente coinciden en los dos años comparados (de 493); las reclamaciones de cantidad (pasan de 5.802 a 6.051); y el apartado que agrupa el resto de las conciliaciones, pasando de 1.822 en 2023 a 1.837 en 2024.

Gráfico 2.6.2-2
Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual

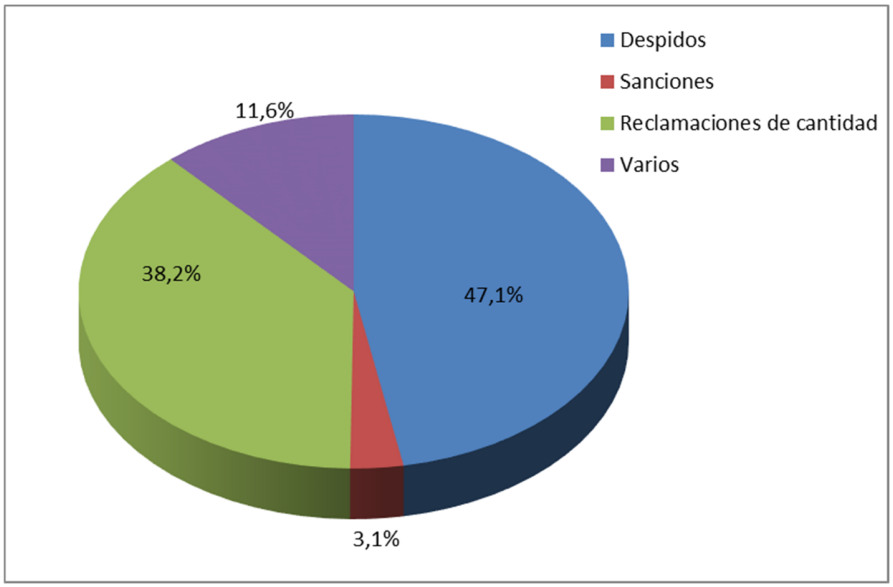


Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 2.6.2-3* puede observarse que si sumamos los conflictos que versan sobre despidos (47,1%) más los de reclamaciones de cantidad (38,2%), suman el 85,3% del total de los conflictos individuales planteados (en la horquilla de porcentajes que, en años precedentes, que vino rondado entre el 91% de 2016 y el 84,8% de 2023). Además, en el año 2024 ha ascendido mínimamente el porcentaje de personas trabajadoras afectadas en atención las conciliaciones planteadas ante los organismos administrativos de conciliación en Castilla y León por despidos, fue del 47,1% frente al 46,7% de 2023.

En conclusión, como cada anualidad observamos, de nuevo en 2024, que la mayoría de las conciliaciones individuales versan mayoritariamente sobre dos materias concretas: despido y reclamaciones de cantidad, estando las otras solicitudes de conflictos individuales planteadas (sanciones disciplinarias y varios) en un porcentaje que ronda en torno al 15% (en 2024 el 14,7%).

Gráfico 2.6.2-3
Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual, 2024



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

2.6.3 Expedientes de regulación de empleo

En este apartado se realiza el análisis de las repercusiones sobre el empleo tanto de las medidas extintivas como suspensivas que pueden ampararse en los arts. 47, 47 bis y 51, y DA 25ª ET (o en los preceptos homólogos de la normativa concursal).

Como puede observarse en el *cuadro 2.6.3-1*, el año 2024 ha sido un periodo más negativo que el precedente en cuanto a pérdida de empleo por esta causa, pues los despidos colectivos subieron en todas las provincias (excepto en Soria y Palencia donde no hubo personas afectadas, a salvo de la afectación regional de los datos de la DGTyPRL que le pudiera haber afectado), a nivel interprovincial hubo menos EREs, sólo 3 y afectaron a 71 personas trabajadoras; pero en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se incrementó de 454 a 869 personas despedidas.

En el último año 2024 las extinciones de contratos de trabajo mediante despidos colectivos han aumentado respecto a 2023. En 2021 como años posterior a la pandemia los datos estadísticos mostraban la especial situación de pérdida de empleos que supuso la crisis sanitaria de la Covid-19, que se fue recuperando en 2022 al recuperarse la actividad económica. Si observamos la afectación por provincias en los dos últimos años 2023 y 2024, las que tuvieron un mayor número de expedientes fueron Valladolid (10 en comparación con los 5 de 2023), León (con 7 frente al único de 2023) al igual que Salamanca y Zamora (pasando Salamanca a 7 frente a 3 y Zamora 7 frente a ninguno), Burgos (con 5, bajando en relación con los 6 del año 2023). No hubo ningún expediente en Palencia ni en Soria, si bien, se

comunicaron 3 EREs a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de carácter interprovincial o autonómico (en 2023 fueron bastantes más, 8 en total). En el conjunto de la Comunidad el total de despidos por causas ETOP y fuerza mayor aumentó de 29 en 2023 a 44 en 2024; en cualquier caso, por lo cual se aprecia un incremento desde que supera incluso los 41 de 2022 (en la etapa final de la pandemia). En cuanto al número de personas trabajadoras afectadas, fueron 454 en 2023 y 869 en 2024, aumentando notablemente las personas trabajadoras afectados por las extinciones.

En una comparativa plural de los últimos años, se observaría que el número de personas que vieron extinguidos sus contratos por causa de ERE fue en 2023 menor.

Cuadro 2.6.3-1
Expedientes de Regulación de Empleo extintivos acumulados 2023-2024

AUTORIDAD LABORAL Oficina Territorial de Trabajo	AÑO 2023		AÑO 2024	
	Número de Expedientes	Número de personas Trabaj. Afectadas	Número de Expedientes	Número de personas Trabaj. Afectadas
Ávila	1	1	2	30
Burgos	6	55	5	140
León	1	16	7	164
Palencia	3	56	0	0
Salamanca	3	37	7	103
Segovia	1	13	3	24
Soria	1	6	0	0
Valladolid	5	53	10	276
Zamora	0	0	7	61
D.G. de Trabajo y Prevención de RRLL	8	217	3	71
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	**29**	**454**	**44**	**869**

Fuente: Oficina Territorial de Trabajo (OTT) provincial y DG Trabajo y Prevención de RRLL. Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Detenerse en las diferencias porcentuales por los sectores que se han acogido a los ERTE en Castilla y León ofrece una interesante fotografía de la afectación y paralización de la actividad productiva por la coyuntura económica durante 2024 (*cuadro 2.6.3-2*). Se observa que este ejercicio ha sido la industria donde más expedientes totales e, igualmente, acontece si se suman las causas de fuerza mayor y las causas ETOP. En total se presentaron en el sector industrial 75 expedientes (fueron 92 en 2023) mientras que en el sector servicios el número de ERTEs ascendió a 69. En cuanto a población trabajadora también fue la industria donde hubo más personas trabajadoras afectadas (4.865 frente a las 7.226 de 2023 o a las 8.121 de 2022). Si trasladamos estas cifras a la variación porcentual se comprueba que el 46,6% de los expedientes se tramitaron en los servicios, afectando al 18,9% de las personas trabajadoras, en total 1.143 personas; sin embargo, los 75 ERTEs de la industria (50,7%) afectaron a 4.865 personas trabajadoras (el 80,3% del total), pero con un descenso en relación con las 7.226 del año 2023. Esto significa que tanto el número de expedientes temporales como de personas afectadas en los sectores agrario y de construcción, como viene siendo habitual, fue residual; con 3 expedientes en el ámbito de la construcción y únicamente 1 en agricultura (con sólo 1 persona afectada). Por otra parte, como se ha indicado siendo 6 más los

expedientes en la industria que en los servicios; asimismo, afectaron a bastantes más personas trabajadoras (4.865 frente a 1.143), sin duda por el mayor tamaño medio de las plantillas de las empresas industriales.

Con esos datos el número de expedientes es correlativo a los sectores en atención a la incidencia de la suspensión de empleo o reducción de jornada, lo que supuso en el sector servicios 69 expedientes (99 expedientes en 2023 y el elevado número hasta alcanzar 257 en 2022, todavía en una época en la que nos encontrábamos saliendo de la crisis sanitaria), en la industria 75 (92 en 2023, siendo igualmente más elevada la cifra hasta alcanzar 118 en 2022), en la construcción solo hubo 3 expedientes tramitados y en el sector primario uno en este ejercicio de 2024, *cuadro 2.6.3-2*.

El 50,7% del del total de los expedientes temporales se produjo en la industria y el 46,6% en los servicios (con datos muy similares a 2023 cuyo porcentaje fue del 46,23%). Por su parte, el 80,3% del total de personas trabajadoras afectadas lo fueron en la industria (en paralelismo con el año 2023 en que ascendió al 80,8%), con un total de 4.864 y el 18,9% en el sector servicios (de nuevo porcentajes similares a los de 2023, año que alcanzaron el 18,2%); en personas trabajadoras fueron 1.143 (algunas menos que las 1.631 del año anterior). Los porcentajes en cuanto a personas a las que se les reguló el empleo de manera coyuntural en la construcción no son representativos, 0,8%, y en la agricultura o sector primario sólo representan el 0,02%.

Cuadro 2.6.3-2
Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, 2024

SECTOR	Nº Expedientes	Porcentaje	Personas Trabajadoras	Porcentaje
AGRARIO	1	0,68%	1	0,02%
CONSTRUCCIÓN	3	2,03%	49	0,81%
INDUSTRIA	75	50,68%	4.865	80,31%
SERVICIOS	69	46,62%	1.143	18,87%
TOTAL	**148**	**100,00%**	**6.058**	**100,00%**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Si desagregamos los datos por la causa que motivó el ERTE se reproduce el mismo resultado, pero con algunas matizaciones, así en los ERTE por fuerza mayor resultó afectado en mucha mayor medida el sector servicios en un 60,0% de los expedientes y el número de personas trabajadoras afectadas fueron 19; en la industria hubo 4 expedientes por causa de fuerza mayor, y ninguno en la construcción y en la agricultura. El número de personas trabajadoras afectadas se repartieron entre la industria (25) y los servicios (19) Es interesante recordar que el número de expedientes temporales de regulación de empleo tramitados por causa de fuerza mayor en 2021 fue en total de 650, 18 en 2022 y 10 en 2023, *cuadro 2.6.3-3.*

Cuadro 2.6.3-3
Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor (FM), 2024

SECTOR	Nº Expedientes	Porcentaje	Personas Trabajadoras	Porcentaje
AGRARIO	0	0,00%	0	0,00%
CONSTRUCCIÓN	0	0,00%	0	0,00%
INDUSTRIA	4	40,00%	25	56,82%
SERVICIOS	6	60,00%	19	43,18%
TOTAL	**10**	**100%**	**44**	**100,00%**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En relación con los ERTE por las distintas causas ETOP (138 ERTEs en total), los datos son prácticamente los mismos que para el total (en 2024 hubo 148 ERTEs por esta causa), porque, como hemos visto y viene siendo la tónica en los últimos años, apenas se produjeron solicitudes y concesiones de ERTE por causa de fuerza mayor (nuevamente 10 ERTE FM, misma cantidad que se concedió en 2023, con una afectación de únicamente 44 personas trabajadoras).

Cuadro 2.6.3-4
Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP), 2024

SECTOR	Nº Expedientes	Porcentaje	Trabajadores	Porcentaje
AGRARIO	1	0,72%	1	0,02%
CONSTRUCCIÓN	3	2,17%	49	0,81%
INDUSTRIA	71	51,45%	4.840	80,48%
SERVICIOS	63	45,65%	1.124	18,69%
TOTAL	**138**	**100%**	**6.014**	**100%**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El Real Decreto Ley 32/2021 por el que se aprobó la última Reforma Laboral modificó el art. 47 ET e introdujo un nuevo mecanismo de flexibilidad y estabilización del empleo para atender las necesidades excepcionales de naturaleza macroeconómica o sectorial, que requiere previa declaración mediante acuerdo del Consejo de Ministros (nuevo art. 47 bis ET, mecanismo RED de flexibilidad y estabilización del empleo).

El nuevo Mecanismo RED es un instrumento que debe activar el Consejo de Ministros, se admite en dos modalidades diferenciadas: cíclica o sectorial. En concreto, este último lo activará cuando en un sector o sectores se generen necesidades de recualificación y de procesos de transición profesional de las personas trabajadoras y siendo su duración máxima inicialmente de un año con posibilidad de hasta dos prórrogas, de 6 meses cada una. Una vez activado las empresas podrán solicitar voluntariamente a la autoridad laboral medidas de reducción de jornada y suspensión de contratos de trabajo (y deben

comunicarlo simultáneamente a la representación legal de las personas trabajadoras). Es preciso señalar que en esta modalidad sectorial la solicitud empresarial debe ir acompañada de un plan de recualificación de las personas afectadas.

El Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se activó este nuevo mecanismo para las agencias de viaje y operadores turísticos (Orden PCM/250/2022, de 31 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2022, por el que se declara la activación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, de conformidad con el artículo 47 bis ET, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para el sector de las agencias de viaje). El mecanismo, si se solicitaba y era autorizado, permitiendo temporalmente a las empresas del sector seguir suspendiendo contratos de trabajo o reduciendo jornadas laborales de la plantilla desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2022. La medida fue activada para las empresas de este sector porque, según datos oficiales, el 24,3% del total sus plantillas seguían todavía en ERTE a 31 de marzo de 2022, mientras que, en el resto de las ramas de actividad, ese dato se situaba por debajo del 5%. En Castilla y León durante 2023 la autoridad laboral ya no dictó ninguna resolución positiva autorizando la aplicación de expedientes de regulación temporal de empleo Mecanismo RED de Agencias de Viaje porque este mecanismo terminó su vigencia el 31 de diciembre de 2022.

Hay que señalar que, por segunda vez, en el mes de diciembre de 2024 -en relación con la catástrofe producida por la DANA-, se activó el mecanismo red para el sector de fabricación de automóviles de motor, mediante Orden PJC/1472/2024, de 26 de diciembre que publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, permitiendo las medidas de flexibilidad interna como la suspensión temporal del contrato de trabajo o la reducción de la jornada laboral, para todos los que participan en la cadena productiva u ofrecen los servicios necesarios, pero el plazo de activación se produce entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 automoción. Los datos de las posibles situaciones suspensivas que permite esta herramienta serán perceptibles a lo largo del próximo año y su repercusión directa en la producción de vehículos en nuestra Comunidad Autónoma, así como las medidas de acompañamiento y formación que exige el Mecanismo Red.

2.6.4 Procedimientos Judiciales de solución de los conflictos laborales

Tal y como se puede comprobar en las estadísticas sobre asuntos judiciales del MITES, en el *cuadro 2.6.4-1* se aprecia un legítimo incremento hasta los 410.239 asuntos en 2024 frente a los 340.837 asuntos en 2023 (o los 373.374 asuntos de 2022), lo que supuso la significativa variación del 20,4%. Probablemente en un año en el que se solventan muchas de las litigaciones atrasadas en sede judicial por el efecto pandémico. En Castilla y León también se aprecia ese mismo aumento de los asuntos judiciales resueltos en 2024 en relación con 2023 cifrándose el porcentaje de variación al alza en 22,1%. Es significativo reseñar que en 2024 en España el porcentaje de despidos resueltos en el ámbito judicial fue de 137.996, más que en 2023 (aumento del 23,0%). Lo cierto es que, como sucedió en la vía extrajudicial, aunque en menor medida, la mayoría de los asuntos judiciales fueron por despidos (23,0%). En Castilla y León llegaron a la vía judicial 5.499 despidos, algunos más que los 4.269 del año 2023 (con el incremento del 28,8%). Asimismo, en nuestra Comunidad Autónoma, el número de procesos por despido sobre el total de asuntos

resueltos estuvo, otro año más, por debajo del 30%, en concreto fue del 25,3%, lo que podría deberse a que muchos terminaron su periplo procedimental con acuerdo en el SERLA. Frente a la tónica nacional que se sitúa en los últimos años siempre por encima del 30%.

En el VI ASAC nacional (firmado el 26 de noviembre de 2020 y publicado en BOE del 23 de diciembre) se subraya el papel de la solución extrajudicial que, poco a poco, se hace más perceptible al comparar asuntos judiciales y conflictos resueltos por los organismos de solución extrajudicial autonómicos. En aquel Acuerdo se manifestó la voluntad de los firmantes de trascender el entendimiento de que el sistema de composición es un simple trámite previo al inicio de la vía procesal impulsando planteamientos que faciliten la adopción de acuerdos y su favorecimiento. Si bien, en el art. 4.3 letra K), se recuerda que el acuerdo nacional no alcanza a la resolución de los conflictos individuales al estar expresamente excluidos por el art. 4.6 del VI ASAC.

En España, en el año 2023 se produjo una pequeña reducción de los asuntos judiciales por despido, situándose en 112.196, lo que no sucedió en Castilla y León, donde los asuntos por despido fueron muy similares al año anterior, 4.269 en 2023, frente a los 4.339 de 2022. Ahora, en 2024, prácticamente los asuntos judiciales resueltos en despidos se han incrementado en comparación con 2023, fueron 137.996 en España y 5.499 en Castilla y León.

Por otra parte, en Castilla y León, en 2024 crece hasta un 22,1% el total de los asuntos judiciales resueltos, que pasó de 17.814 en 2023 a 21.749 en 2024; de ellos, 5.499 tuvieron su causa en despidos, con un porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total del 25,3% (es decir, mayor que el 24% de 2023).

Es necesario, igualmente, recalar en el fomento de la solución autónoma de los conflictos laborales mediante el recurso a los procedimientos de mediación y arbitraje recogidos en los acuerdos interprofesionales del art. 83 ET, que no son sólo un requisito preprocesal para la tramitación del proceso judicial, pues desde el art. 63 LRJS se los reclama ya sea para la interposición de demandas de conflicto colectivo, como también para los conflictos individuales (como es conocido en un número destacado de Comunidades Autónomas de España ya implantada para resolver los conflictos individuales), antes de acudir ante la jurisdicción social.

El intento de conciliación o, en su caso, mediación, debe hacerse ante el servicio administrativo correspondiente (SMAC) o ante la fundación, que a nivel nacional (SIMA y sólo para conflictos colectivos) o autonómico (SERLA tanto para conflictos colectivos de su ámbito geográfico como para los conflictos individuales), cuando haya asumido la gestión de la solución extrajudicial. Esta promoción de la negociación y resolución del conflicto evita en muchas ocasiones que se llegue a la vía judicial, solucionando gracias a la vía autónoma la conflictividad y ahorrando costes a las empresas y a la justicia e, igualmente, dotando de una valiosa agilidad a la resolución del conflicto laboral.

Cuadro 2.6.4-1
Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2020-2024

Años	España			Castilla y León		
	Total	En despido	D/T(1)	Total	En despido	D/T(1)
2020	282.153	106.654	37,8	12.444	3.833	30,8
2021	399.849	135.361	33,9	18.424	4.442	24,1
2022	373.374	115.085	30,8	18.919	4.339	22,9
2023	340.837	112.196	32,9	17.814	4.269	24,0
2024	**410.239**	**137.996**	**33,6**	**21.749**	**5.499**	**25,3**
Var 24/23	**20,4**	**23,0**	-----	**22,1**	**28,8**	-----

(1) Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.

Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (MITES) y elaboración propia.

Los datos desagregados por provincias de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León durante 2024 se recogen en el *cuadro 2.6.4-2.* Las cifras absolutas de las nueve provincias y del total de la Comunidad en los dos años objeto de comparación (2023-2024) están en las dos primeras columnas y en la última se procede a anotar la variación interanual. En Castilla y León los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Social en 2024 resolvieron 21.749 asuntos (frente a los 17.814 asuntos de 2023 o los 18.919 de 2022). Del total de asuntos judiciales, 5.499 versaron sobre despidos de personas trabajadoras (superior a los años precedentes). Respecto a 2023 se produjo un incremento en el total de asuntos del 22,1%; y en los asuntos sobre despidos de un 28,8%, volviendo la regularidad a las resoluciones judiciales tras el parón pandémico.

Cuadro 2.6.4-2
Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2023-2024

Provincia	Año 2023		Año 2024		% Variación interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	751	146	786	224	4,7	53,4
Burgos	2.776	549	3.260	674	17,4	22,8
León	3.978	910	5.185	1.193	30,3	31,1
Palencia	1.450	249	1.509	346	4,1	39,0
Salamanca	1.783	537	2.368	734	32,8	36,7
Segovia	776	205	1.499	394	93,2	92,2
Soria	564	110	541	107	-4,1	-2,7
Valladolid	4.482	1.282	5.187	1.534	15,7	19,7
Zamora	1.254	281	1.414	293	12,8	4,3
Castilla y León	**17.814**	**4.269**	**21.749**	**5.499**	**22,1**	**28,8**

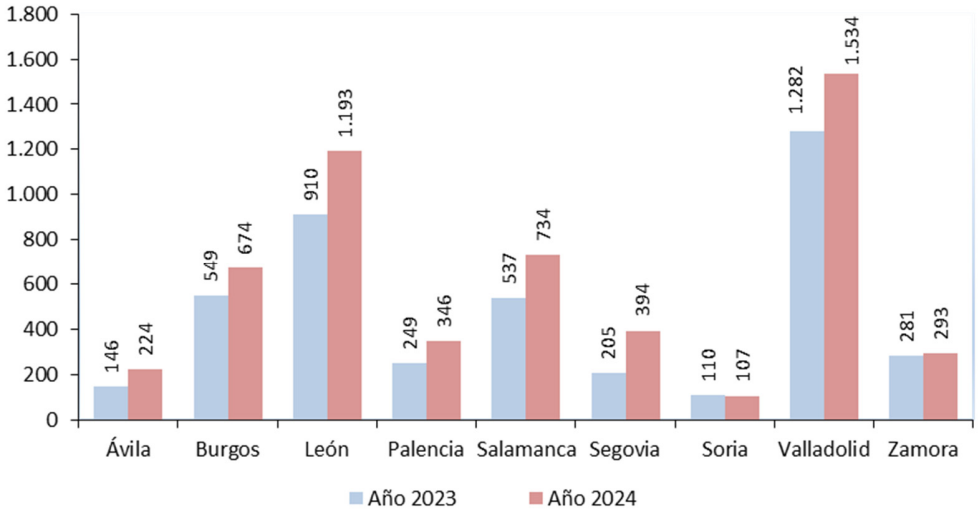
Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (MITES) y elaboración propia.

Como en años anteriores, son las provincias de Valladolid, León y Burgos las que más asuntos judiciales resueltos computan, tanto totales como en materia de despido, como se desprende de la comparación de 2024 respecto al año 2023. Así, en asuntos totales, la primera provincia es Valladolid, que alcanza la cifra

de 5.187 (en 2023 llegó hasta 4.482); la segunda fue León 5.185 (frente a los 3.978 de 2023) y luego Burgos 3.260 (en 2023 fueron 2.776). Por debajo de los 1.000 asuntos totales sólo están Ávila (786) y Soria (541).

En materia de despidos, las provincias con más asuntos fueron: Valladolid con 1.534 (aumentando respecto de los 1.282 de 2023), junto con León son las únicas provincias que supera la franja de los mil asuntos por despidos. En León hubo 1.193 (superando los 910 de 2023). Por debajo de los 1.000 asuntos se situaron las demás provincias, pero casi todas con incrementos; en Burgos, se eleva hasta 674 frente a los 549 en 2023. Como se observa en la distribución provincial de asuntos judiciales por despidos terminados en Castilla y León (*gráfico 2.6.4-1*), en 2024 en todas las provincias aumentaron los asuntos judiciales por despido, salvo en Soria donde pasaron de 110 en 2023 a 107 en 2024.

Gráfico 2.6.4-1
Distribución provincial de asuntos judiciales por despido terminados en Castilla y León, 2023-2024



Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MITES) y elaboración propia.*

2.6.5 Huelgas y cierres patronales

La fuente de información sobre los conflictos desarrollados son los cuestionarios estadísticos que cumplimentan, para cada una de las huelgas o cierres empresariales, las unidades administrativas competentes de las Comunidades Autónomas y la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Los datos sobre huelgas ofrecidos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León incluyen todo tipo de huelgas legales que se han celebrado en la Comunidad Autónoma, en cualquier ámbito material, funcional o geográfico. Según los criterios establecidos en las estadísticas se consideran como autonómicas aquellas huelgas que afectan a más de una provincia dentro del territorio autonómico y nacionales, aparte de las generales, las que afectan a más de una Comunidad Autónoma, aunque solo se

vea afectada una provincia de Castilla y León. Por otra parte, no se computan las huelgas que no implican jornadas no trabajadas, como las llamadas huelgas de celo, ni tampoco las de duración inferior a una hora.

Con los datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, y según la información ofrecida en el *cuadro 2.6.5-1*, en el año 2024 en el ámbito provincial hubo menos huelgas que en el precedente (fueron 30 huelgas provinciales, y 39 en 2023). No hubo ninguna huelga en las cinco provincias (Ávila, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora); sólo 3 en Palencia; pero en la provincia de León hubo 16, frente a las 9 de 2023. Hay que destacar la mínima variación provincial de Valladolid (con 8 en 2023 y 7 en 2024, o en la provincia de Burgos se pasó de 7 a 4. En el año 2023 no hubo huelgas en el ámbito autonómico, mientras en 2024 afectaron a las 9 provincias de Castilla y León, siendo 4 huelgas autonómicas con repercusión, consecuentemente, en todas las provincias. Cuando el conflicto alcanza todo el territorio nacional, las huelgas que afectaron a cada una de las provincias están entre 47 y 40 (menos que en los años anteriores). Son datos bajos directamente están relacionados con las posibles convocatorias de conflictos colectivos que pueden dar lugar a la convocatoria de huelga en nuestra Comunidad Autónoma. Como sucediera en años anteriores, en 2024, gracias a la conciliación-mediación en el SERLA la mayoría de las posibles convocatorias de huelga terminaron con avenencia y evitaron la huelga.

Las provincias en las que hubo huelgas de exclusivo ámbito provincial en 2024 son León (16), Valladolid (7) y Burgos (4). Respecto al nivel nacional (que hayan afectado a las distintas provincias de la Comunidad cuyo ámbito o es nacional o supra-autonómico), se comprueba que en la variación anual hubo un descenso en todas las provincias (de entre el 9,6% y el 24,5%).

Cuadro 2.6.5-1
Huelgas realizadas en Castilla y León, 2023-2024

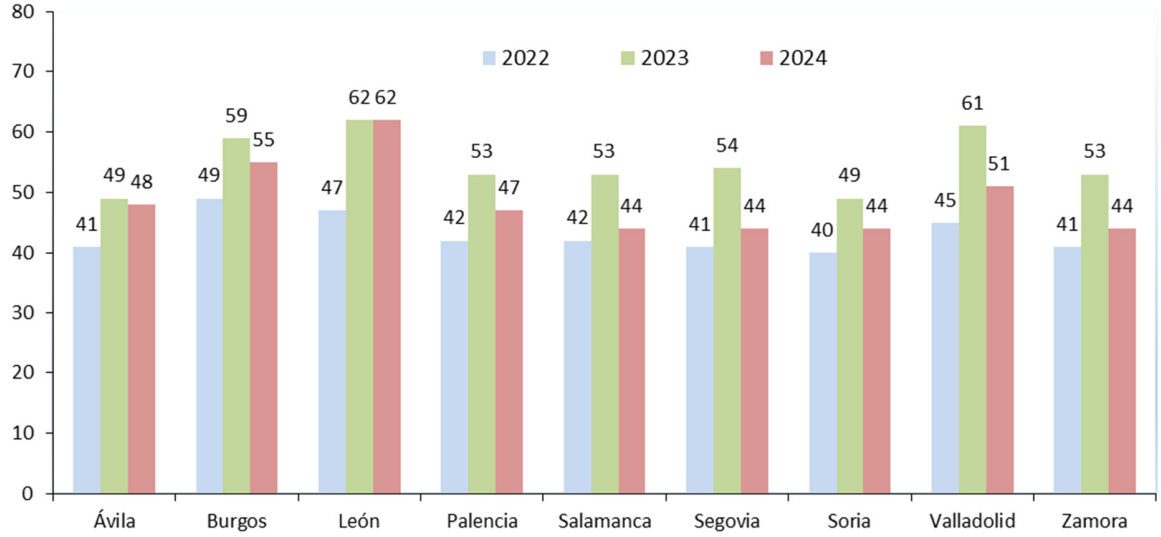
	Provinciales			Autonómicas			Nacionales		
	2023	2024	% Var 24/23	2023	2024	% Var 24/23	2023	2024	% Var 24/23
Ávila	0	**0**	0,0%	0	**4**	--	49	**44**	-10,2%
Burgos	7	**4**	-42,9%	0	4	--	52	**47**	-9,6%
León	9	**16**	77,8%	0	**4**	--	53	**42**	-20,8%
Palencia	4	**3**	-25,0%	0	4	--	49	**40**	-18,4%
Salamanca	2	**0**	-100,0%	0	**4**	--	51	**40**	-21,6%
Segovia	5	**0**	-100,0%	0	4	--	49	**40**	-18,4%
Soria	0	**0**	0,0%	0	**4**	--	49	**40**	-18,4%
Valladolid	8	**7**	-12,5%	0	4	--	53	**40**	-24,5%
Zamora	4	**0**	-100,0%	0	4	--	49	**40**	-18,4%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León

Como se observa en el *gráfico 2.6.5-1* relativo a las huelgas totales en Castilla y León por provincias, en todas ellas se produce una subida del número de huelgas si se suman los ámbitos provincial y nacional en el periodo 2021-2023. Si sumamos las huelgas que se realizaron a nivel nacional, autonómico y provincial, en 2024 destaca la presencia de huelgas en León (62, iguales que las 62 de 2023) y Valladolid (51 en comparación con las 61 de 2023), asimismo se alcanzaron hasta un total de 55 huelgas en Burgos.

No hay que olvidar que gracias a las conciliaciones-mediaciones que tuvieron lugar en el SERLA se evitaron muchas convocatorias de huelgas porque el planteamiento del conflicto colectivo terminó con avenencia gracias al paso por esta fundación pública. También ayudó a estos buenos resultados la implantación de diversos mecanismos de mantenimiento del empleo, gracias a la negociación y consulta-negociación que afectan a procesos de reestructuración y flexibilidad interna en forma de suspensiones de empleo y reducciones de jornada, por lo que en 2024 mediante los ERTE por causas ETOP se han alcanzado consensos importantes en el ámbito de la, ya consolidada, reforma laboral que fue aprobada en 2021.

Gráfico 2.6.5-1
Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2022-2024



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Hay que tener en consideración que no existe obligación formal, por parte de las empresas, de comunicar a la autoridad laboral el número de personas trabajadoras participantes en las huelgas, por lo que las autoridades laborales provinciales consiguen dicha información a través de algunas de las siguientes fuentes: consulta directa a las empresas, consulta a las organizaciones patronales y sindicales, o bien, haciendo seguimiento de las huelgas mediante encuestas. Lo ocurrido en el número de huelgas se verá reflejado también en el número de personas trabajadoras participantes, como se aprecia en el *cuadro 2.6.5-2* para el periodo 2020-2024, siendo la variación 2024/2023 negativa en la mayoría de las (provincias de Ávila, Burgos, León, Segovia y Zamora). Si bien, en algunas provincias los porcentajes de variación interanual positiva son elevados, llegando a ser del 1.250% en Soria, 185,5% en Valladolid, 143,2% en Palencia y el 60,5% en Salamanca. El resultado de todo ello en el conjunto de Castilla y León es que la cifra de participantes descendió en 2024 un 5,4%, ya que participaron en total 2.354 personas trabajadoras, frente a las 2.489 de 2023 (frente al incremento del 43,5% ocurrido en 2023 respecto al año anterior).

Cuadro 2.6.5-2
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2020-2024 (participantes)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
2020	2	368	305	149	0	0	0	94	16	934
2021	57	282	1.640	32	479	16	3	2.009	202	4.720
2022	165	464	330	22	134	50	34	268	267	1.734
2023	18	1.363	492	95	38	71	2	337	73	2.489
2024	**5**	**607**	**451**	**231**	**61**	**6**	**27**	**962**	**4**	**2.354**
Var 24/23	-72,2%	-55,5%	-8,3%	143,2%	60,5%	-91,5%	1.250,0%	185,5%	-94,5%	-5,4%

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MITES) y elaboración propia.

Las variaciones en el número de huelgas se ven reflejadas en el cómputo de jornadas no trabajadas. Las tablas tienen en cuenta las estadísticas oficiales, de modo que, en los conflictos de días completos y con participación constante, se multiplica el número de trabajadores participantes por el número de días laborables de duración del conflicto; en los otros casos, en los que la participación no es constante y/o la interrupción del trabajo no afecta a la jornada completa, entendiendo por jornada completa la jornada laboral normal que realiza un trabajador sin tener en cuenta las horas extraordinarias, el cálculo de las jornadas no trabajadas en cada huelga se obtiene, a través de la fórmula que multiplica el número efectivo de participantes en cada uno de los días por la parte de jornada no trabajada en cada día y sumando este resultado para todos los días de duración. Estos casos pueden dar lugar a un desajuste y que el número de trabajadores participantes sea mayor al número de jornadas no trabajadas (véanse las notas metodológicas de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Del ejercicio 2024 es reseñable que se detecta una reducción en la variación interanual en el número de jornadas no trabajadas muy elevada en las provincias de Ávila (-95,2,7%), Burgos (-97,2%), Segovia (-97,8%) y Zamora (-98,6%). En Salamanca (-62,4%). También hay que subrayar en la variación interanual el aumento en la provincia de Soria con 27 jornadas no trabajadas, y Valladolid con 1.411 jornadas no trabajadas, c*uadro 2.6.5-3.*

Respecto al número total de jornadas no trabajadas en Castilla y León, hemos de anotar que en 2024 ha habido una variación a la baja disminuyendo (82,4%) las jornadas no trabajadas por causa de la huelga. Los datos de 2024 muestran que, como regla general la conflictividad fue menor, pasando de 2.540 jornadas no trabajadas por huelga en 2020 (año de la pandemia), 12.226 en 2021, 16.337 en 2023 y en 2024 nuevamente disminuyen situándose en 2.878 jornadas no trabajadas.

Cuadro 2.6.5-3
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2020-2024 (jornadas no trabajadas)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
2020	5	1.785	292	38	0	0	0	61	45	2.540
2021	243	406	6.895	257	1.146	34	5	2.936	304	12.226
2022	620	597	196	30	76	74	49	428	1.212	3.282
2023	126	12.791	867	438	157	279	24	1.367	288	16.337
2024	**6**	**362**	**705**	**298**	**59**	**6**	**27**	**1.411**	**4**	**2.878**
Var 24/23	**-95,2%**	**-97,2%**	**-18,7%**	**-32,0%**	**-62,4%**	**-97,8%**	**12,5%**	**3,2%**	**-98,6%**	**-82,4%**

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MITES) y elaboración propia.

2.6.6 Fondo de Garantía Salarial

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social que abona a las personas trabajadoras el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o en situaciones de declaración de concurso de acreedores e indemnizaciones reconocidas por despido o extinción de los contratos a causa, igualmente, de insolvencia o concurso de los empresarios, y luego, para el reembolso de las cantidades satisfechas, se subrogará obligatoriamente, por imperativo legal, en los derechos y acciones de las personas trabajadoras, que conservarán la condición de créditos privilegiados. Nació en España en 1976, gracias a la Ley 16/1976 de Relaciones Laborales y como institución se consolida por las exigencias de versión codificada y la remozada Directiva 2008/94/CE, relativa a la protección de las personas trabajadoras en caso de insolvencia del empresario. Por ello, la protección del FOGASA se extiende también a los supuestos en los que existan créditos impagados a las personas trabajadoras cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea y uno de ellos sea España, si la prestación de trabajo se ejerce o ejerció habitualmente en nuestro país.

El FOGASA como responsable subsidiario abonará las cantidades adeudadas por las empresas a sus trabajadores, que no han sido pagadas por encontrarse en situación de insolvencia. Los créditos respecto de los salarios se abonarán con el límite máximo de 120 días y se establece como cuantía máxima diaria el doble del salario mínimo interprofesional (SMI), incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vigente en el momento en que nace la obligación por parte del FOGASA de hacerles frente.

En otros términos, el FOGASA se hará cargo de los salarios que se adeuden en la cuantía y período que en cada caso corresponda. Ahora bien, si la cuantía superase el doble del SMI, del exceso no se haría cargo el FOGASA, así como tampoco si el período que se adeudase superase los 120 días de cobertura de las prestaciones (*art. 33.1 TRET*). En conclusión, el FOGASA en 2024 cubría créditos salariales con los límites de 87,79 euros diarios, que ya incluye el correspondiente prorrateo de pagas extraordinarias y con un máximo de 120 días, esto es el límite de salarios no podría exceder en 2024 de 10.534,80 euros (si bien para indemnizaciones el límite es otra cuantía, a la que más adelante se alude). Tampoco quedarán cubiertos por el Fondo aquellos conceptos no salariales que con ocasión de su trabajo percibe el trabajador (nos referimos a cualquier compensación extrasalarial como, por ejemplo, los denominados pluses de

transporte o distancia, por quebranto de moneda, dietas, manutención, vestuario, ni los complementos o mejoras voluntarias de Seguridad Social, ni otros que tengan una naturaleza indemnizatoria y no salarial).

Igualmente el FOGASA abona créditos indemnizatorios a los que se refiere el art. *33.2 TRET*, en este caso respecto a las indemnizaciones correspondientes por despido improcedente o extinción del contrato del trabajador al amparo de los *arts. 50, 51* y *52 del TRET* y *191* y *182* del *TR de la Ley Concursal* o las indemnizaciones que correspondan legalmente por extinción de contratos temporales o de duración determinada *art. 49.1 c) TRET* u otras que legalmente procedan, con el límite máximo de una anualidad de salario, sin que en cualquier caso el módulo salarial diario supere el indicado para el pago de los salarios, es decir el doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No obstante, para el supuesto de despido improcedente del *art. 56 TRET* o extinción del contrato al amparo del *art. 50 TRET* por resolución causal, las cantidades a abonar por el FOGASA serán a razón de 30 días por año de servicio con el límite máximo de una anualidad de salario (32.043,35 euros máximo).

Con la aprobación de la LPGE para 2021, Ley 11/2020, se incorporó expresamente en texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores la obligación del fondo de abonar igualmente las indemnizaciones en caso de extinción de contratos amparadas en los *arts. 40.1* y *41.3 TRET,* es decir, por traslados y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo (en este caso de modificación sustancial con el límite legal de 9 mensualidades), reforma que trajo causa directa del cumplimento de las exigencias previstas en el art. 3 de la Directiva 2008/94/CE, como así lo indicase el TJUE en su Sentencia de 28 de junio de 2018 respecto al caso “Checa Honrado” (asunto C-57/17).

El *art. 33 TRET* también tuvo otra relevante modificación (mediante RD-Ley 19/2020) que introdujo un nuevo apartado 11º que regula el régimen básico y los plazos de la tramitación del expediente iniciado ante el FOGASA para el abono de los salarios o indemnizaciones reclamados, así como clarifica que el silencio administrativo es positivo en caso de no recaer en plazo resolución expresa.

En los supuestos de procedimientos concursales es obligado citar al FOGASA en el proceso. Si se omite este requisito procesal (ser oído como parte), no asumirá las obligaciones por falta de abono de salarios o indemnizaciones. En estos casos de empresas en situaciones concursales, las indemnizaciones se calcularán sobre la base de 20 días por año de servicio con el límite de una anualidad, sin que el salario diario que sirve para la base del cálculo pueda exceder del doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Conviene apuntar que fuera del *art. 33 TRET* se regula una responsabilidad subsidiaria del FOGASA cuando de conformidad con el *artículo 51.7 TRET* se produce una extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor, el pago de la indemnización por parte del FOGASA puede ser total o parcial de acuerdo con lo que establezca la autoridad laboral que constata la existencia de la fuerza mayor solicitada por la empresa y permite la extinción de los contratos de trabajo. El FOGASA se reservará también en estos casos el derecho a resarcirse de la empresa.

Las actuaciones del FOGASA estadísticamente se dividen en ejecuciones laborales y procedimientos concursales (en empresas declaradas en situación de concurso), una vez que las indemnizaciones por responsabilidad directa (pago directo) desaparecieron a partir de 1 de enero de 2014, con la entrada en

vigor de la LPGE para ese ejercicio. En Castilla y León en 2024 se tramitaron 1.923 expedientes (en número creciente frente a los 1.553 expedientes de 2023), que afectaron a 695 empresas y por un importe global de 14.190 miles de euros, donde se incluyen salarios e indemnizaciones.

El análisis de las estadísticas laborales referidas a las prestaciones y beneficiarios del FOGASA se presenta en este Informe en los *cuadros 2.6.6-1* y *2.6.6-2* para Castilla y León y *cuadro 2.6.6-3* para España. La información diferencia el número de empresas agrupadas por Comunidades Autónomas, de forma que si una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes se contabilizará dos veces, pero en el *cuadro 2.6.6-3,* referido a toda España, el número de empresas afectadas está sin agrupar; por otra parte, cuando se recogen los datos del importe en miles de euros, es el total de salarios e indemnizaciones que abona el Fondo.

En primer lugar, hay que destacar que en 2024 el importe total abonado por el FOGASA en Castilla y León era de 14.190,0 miles de euros, lo que supone un aumento respecto al año anterior un 26,0% (en que eran 11.258,1 miles de euros). La prestación media en 2024 fue de 7.291,9 euros, lo que supone un aumento del 3,6% respecto de 2023, cuando fue de 7.040,7 euros. Las empresas afectadas fueron de la misma manera crecientes, en total 695, apreciando una sensible tendencia al alza, pero alejada de las altas cifras de toda la serie de 2021 y 2022. Se produjo un aumento porcentual del 12,1% (*cuadro 2.6.6.1)*.

En consonancia, también se incrementaron las personas trabajadoras que recibieron las prestaciones del FOGASA, siendo la cifra de afectación de personas beneficiarias en 2024 de 1.946, frente a los 1.599 de 2023 (creciendo un 21,7%). De la serie recogida (periodo 2020-2024), este aumento refleja un repunte en el número de las personas trabajadoras beneficiarias que, frente a la inflexión del año 2023, refleja en el último año más trabajadores y más empresas afectadas. De la misma manera aumentó el importe total y la prestación media abonada (*cuadro 2.6.6-1).*

Cuadro 2.6.6-1
Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2020-2024

Año	Importe*	Empresas afectadas	Personas Trabajadoras beneficiarias	Prestación media
2020	15.725,5	714	2.216	7.096,3
2021	15.599,8	826	2.218	7.033,3
2022	13.003,0	805	2.057	6.321,3
2023	11.258,1	620	1.599	7.040,7
2024	**14.190,0**	**695**	**1.946**	**7.291,9**
Var 24/23	**26,0%**	**12,1%**	**21,7%**	**3,6%**

***** Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MITES) y elaboración propia.

En el *cuadro 2.6.6-2* se diferencian las cantidades satisfechas por el FOGASA en Castilla y León por meses. Las mayores prestaciones que recibieron las personas trabajadoras del FOGASA en 2024, se concentraron en los meses de agosto y junio. Por otra parte, la mayor acumulación de expedientes también tuvo lugar en esos mismos meses agosto (325) y junio (249). Hay que destacar que el importe total abonado en 2024 fue de 14.189,8 miles de euros, un 26,0% más que 2023 y el número total de expedientes en 2024 ha sido de 1.923, superior a los 1.553 de 2023, lo que supone una relevante variación al alza del 23,8%.

Cuadro 2.6.6-2
Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2023-2024

	Año 2023		Año 2024		Variación 23/24	
	Expedientes	Importe total	Expedientes	Importe total	Expedientes	Importe total
Enero	151	1.055,8	142	882,4	-6,0%	-16,4%
Febrero	130	782,2	156	1.054,0	20,0%	34,7%
Marzo	178	1.227,7	123	821,4	-30,9%	-33,1%
Abril	83	648,1	156	1.064,6	88,0%	64,3%
Mayo	149	1.004,7	165	867,1	10,7%	-13,7%
Junio	121	1.002,4	249	2.301,1	105,8%	129,6%
Julio	119	825,5	86	716,1	-27,7%	-13,3%
Agosto	134	887,1	325	2.467,5	142,5%	178,2%
Septiembre	54	550,4	47	519,5	-13,0%	-5,6%
Octubre	80	634,6	134	979,6	67,5%	54,4%
Noviembre	202	1.538,3	123	1.031,3	-39,1%	-33,0%
Diciembre	152	1.101,1	217	1.485,2	42,8%	34,9%
Total	**1.553**	**11.257,9**	**1.923**	**14.189,8**	**23,8%**	**26,0%**

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MITES).

Por lo que se refiere a España durante 2024 ha subido el importe total abonado por el FOGASA en comparación con el año anterior en un 6,7% (frente al descenso de 14,9% de 2023); sin embargo, la prestación media, descendió un 1,8% (pasando a ser de 8.322,5 frente a los 8.472,8 euros de 2023). También se acrecienta ligeramente el número de empresas afectadas en un 2,6% y el número de personas beneficiarias de las prestaciones que se abonan (créditos salariales *art. 33.1 TRET* y créditos indemnizatorios art. *33.2 TRET*, en ambos casos siempre que concurran insolvencias de las empresas), que aumenta en variación interanual en 8,6%, *cuadro 2.6.6-3*. Como ya se ha indicado en Castilla y León (*cuadro 2.6.6-1*), fue mayor la prestación media abonada en un 3,6% en comparación con 2023, mientras en el conjunto español disminuye un 1,8%, pero sigue presente una importante brecha diferencial con España porque se aparta de la media española. En España 8.322,5 y en Castilla y León 7.291,9 6 miles de euros

siendo la diferencia, siempre a la baja, en 1.030,6 miles de euros en nuestra Comunidad. Lo cual consolida la tendencia de años precedente, si bien disminuye el importe de las diferencias pasando ahora a ser de los 1.030,6 euros frente a los 1.432,1 euros en 2023.

El importe total asumido por el FOGASA en España en miles de euros pasó de 455.845 en 2023 a 486.290 en 2024, lo que supuso un aumento interanual del 6,7% (mientras que en Castilla y León el aumento fue de un 26%). En cuanto a las empresas afectadas, se pasó de 16.798 en 2023 a 17.277, un incremento del 2,6%. El número de personas beneficiarias que recibieron las prestaciones del FOGASA crece un 8,6% respecto al año anterior, pasando a ser de 53.801 en 2023 a 58.431 en 2024.

Hay que destacar el hecho de que la variación de 2024 respecto a 2023 en el importe global abonado por el FOGASA fue positivo tanto en Castilla y León (26%) como en España (6,7%); igualmente, las empresas afectadas aumentan en un 12,1 en Castilla y León y un 2,6% en España; por su parte, en nuestra Comunidad Autónoma las personas trabajadoras beneficiarias se incrementan un 21,7% y también se produjo el aumento en España de 8,6%. Por último, la prestación media en Castilla y León subió un 3,6% (7.291,9€) y en España descendió un 1,8%, alcanzando la cifra de 8.322,5: *cuadros 2.6.6-1 y 2.6.6-3*.

Cuadro 2.6.6-3
Fondo de Garantía Salarial en España, 2020-2024

Año	Importe*	Empresas afectadas	Personas Trabajadoras beneficiarias	Prestación media
2020	459.149,4	15.460	64.585	7.109,2
2021	576.721,6	19.901	73.878	7.806,4
2022	535.643,0	19.982	66.930	8.003,0
2023	455.845,0	16.798	53.801	8.472,8
2024	**486.290,0**	**17.227**	**58.431**	**8.322,5**
Var 24/23	**6,7%**	**2,6%**	**8,6%**	**-1,8%**

* Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MITES).

2.7 Salud Laboral

2.7.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

Los datos disponibles para el año 2024 muestran que en la Comunidad de Castilla y León se ha producido un aumento del 1,4% en el número de accidentes en jornada laboral con baja. Este aumento se

modera en relación con el que se produjo en los dos años previos de (un 2,28% en 2023 y de 3,0% en 2022) tras el fuerte repunte del año 2021 que acompañó a la recuperación económica después del impacto de la pandemia, y que alcanzó el 13,66%.

Si utilizamos los datos, aún provisionales, de los *Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MITES)*, en el conjunto de España el aumento en el número de accidentes en jornada laboral con baja se situó solamente en el 0,1%. No obstante, si tenemos en cuenta el tamaño de la población trabajadora de nuestra Comunidad, la siniestralidad se ha reducido entre 2023 y 2024. El denominado índice de incidencia, que tiene en cuenta el tamaño de la población laboral, se ha reducido entre ambos años tal y como luego expondremos.

El sector agrícola de la Comunidad es el que presenta el mayor aumento relativo en el número de accidentes en jornada laboral con baja, seguido del sector servicios y del sector industrial. Estos aumentos se atemperan, en cierta medida, por la importante reducción relativa en el número de este tipo de accidentes que se registra en el sector de la construcción autonómica.

En cuanto al número de accidentes en jornada laboral mortales del año 2024 se producen 49 en Castilla y León; es decir, uno menos de los que se registraron el año previo. En el conjunto del país, el número de accidentes laborales mortales aumenta, en términos relativos, un 10,4%.

En relación con los partes de enfermedades profesionales declarados en nuestra Comunidad se registra un aumento del 0,9% respecto a los registrados el año 2023. Casi cuatro de cada cinco partes de enfermedades profesionales en 2024 están relacionadas en Castilla y León con lesiones provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo (inflamaciones musculares y tendinosas y parálisis de los nervios debidas a la presión).

En los subapartados que siguen se profundiza en el análisis de los accidentes laborales con baja, en jornada e *in itinere,* cruzando los datos con otras variables como la edad, el sexo y la nacionalidad del accidentado, la gravedad de la lesión, el tamaño y la antigüedad en la empresa, el tipo de contrato en el caso de personas trabajadoras asalariadas, etc. Se presenta, además, en la medida de lo posible, el detalle provincial. Posteriormente, se analizan los denominados *índices de incidencia*, que tienen en cuenta la población expuesta al riesgo de accidente y, con más detalle, los partes de enfermedades profesionales.

Debemos señalar en este informe, por la relevancia que pueda tener en el análisis, que el 1 de enero de 2024 entró en vigor la disposición adicional 52ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) sobre inclusión en el sistema de la Seguridad Social de estudiantes que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación. Como se indica en la citada norma, se incluye la protección por la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales, para los estudiantes en prácticas de formación. Por ese motivo, a partir de enero de 2024 en los datos de accidentes de trabajo están incluidos los accidentes de trabajo que afecten a los estudiantes que realicen prácticas formativas tanto remuneradas como no remuneradas. No obstante, para el cálculo de los índices de incidencia se descuentan los accidentes de trabajo sufridos por estudiantes en prácticas de formación no remuneradas, ya que estos no están incluidos en la población afiliada por contingencias profesionales que se dispone como población de referencia.

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones esta medida ha permitido que en torno a un millón de jóvenes en España que han realizado prácticas de formación no remuneradas hayan estado de alta y, por tanto, se haya cotizado por ellos, al menos, un día en la Seguridad Social en este primer año. En Castilla y León el número de estudiantes que han realizado prácticas formativas no remuneradas durante el año 2024 ascendió a 41.778, según los datos proporcionados por este mismo Ministerio.

2.7.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

De acuerdo con el *cuadro 2.7.1-1* elaborado con datos provistos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, en 2024 acontecieron en Castilla y León un total de 30.083 accidentes laborales con baja. Son 500 accidentes de este tipo más que los acaecidos el año anterior; esto es, un aumento del 1,7%. A efectos comparativos y utilizando datos todavía provisionales de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales 2024 del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el conjunto de España el número de accidentes laborales con baja aumento tan solo un 0,5%.

Del total de accidentes con baja en nuestra Comunidad previamente mencionados 27.102 acontecieron en jornada laboral y 2.981 *in itinere*. En el primer caso, se ha producido un aumento del 1,4% (frente a un aumento del 0,1% en el conjunto nacional) y, en el segundo caso, un aumento del 4,6% en Castilla y León (frente a un aumento en el conjunto nacional del 3,1%). Ciñéndonos a los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral, la gran mayoría, 26.885, tuvieron carácter leve. Los accidentes graves y mortales fueron 208 y 39, respectivamente, en el año 2024. En Castilla y León hubo, 1 accidente mortal en jornada laboral más que en el año 2023, lo que supone un aumento relativo del 2,6% (frente al aumento del 11,2% que se registra a nivel nacional).

En el caso de los accidentes mortales acaecidos *in itinere* en 2024 fueron 10 (2 menos que el año anterior) lo que supone una reducción relativa del 17% en el número de accidentes laborales mortales de este tipo en Castilla y León frente al aumento relativo del 7% que se produce en el conjunto de España. Estos 10 fallecimientos, agregados a los 39 previamente mencionados, arroja un total de 49 fallecimientos por causas laborales durante el ejercicio 2024, que suponen una reducción del 2% en relación con el año anterior, frente al aumento relativo de fallecimientos por causas laborales a nivel nacional del 10,4%.

Cuadro 2.7.1-1
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2023-2024

	Total con Baja		En Jornada Laboral				In Itinere	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2023	29.583	50	26.734	26.490	206	38	2.849	12
2024	**30.083**	**49**	**27.102**	**26.855**	**208**	**39**	**2.981**	**10**
Var.	500	-1	368	365	2	1	132	-2
% var.	**1,7**	**-2,0**	**1,4**	**1,4**	**1,0**	**2,6**	**4,6**	**-16,7**
España(1)	**628.300**	**796**	**540.314**	**535.902**	**3.766**	**646**	**87.986**	**150**
% var.	0,5	10,4	0,1	0,1	0,2	11,2	3,1	7,71

(1) Los datos para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MITES).

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Distinguiendo por sexo (*cuadro 2.7.1-2*) apreciamos un aumento del 5,3% de los siniestros laborales en jornada leves para las mujeres frente a la reducción del 0,2 % para los hombres. Los accidentes graves en jornada se reducen en 5 en el caso de los hombres, pero aumentan en 7 en el caso de las mujeres. Respecto a los accidentes mortales se reducen en 5 en el caso de los hombres y en el caso de las mujeres pasan de 3 registrados en el año 2023 a 7 que se registran en 2024. Del total de 49 fallecimientos mortales por causas laborales registrados en 2024, 42 son hombres y 7 mujeres. Finalmente, como se ha señalado previamente, de los 49 accidentes laborales mortales acaecidos en nuestra Comunidad, 10 se produjeron *in itinere* en 2024: 7 los han tenido los hombres y 3 las mujeres.

Cuadro 2.7.1-2
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2023-2024

	Total con baja			En Jornada laboral							In Itinere		
	Total	Mortales		Total	Leves		Graves		Mortales		Total	Mortales	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Castilla y León													
2023	29.583	47	3	26.734	18.757	7.733	178	28	35	3	2.849	12	0
2024	**30.083**	**42**	**7**	**27.102**	**18.713**	**8.142**	**173**	**35**	**35**	**4**	**2.981**	**7**	**3**
Variación	500	-5	4	368	-44	409	-5	7	0	1	132	-5	3
% Var.	**1,7**	**-10,6**	**133,3**	**1,4**	**-0,2**	**5,3**	**-2,8**	**25,0**	**0,0**	**33,3**	**4,6**	**-41,7**	**0**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Desagregando por nacionalidad (*cuadro 2.7.1-3*), los siniestros en jornada laboral de las personas trabajadoras españolas disminuyeron entre 2023 y 2024 un 0,9% y los de las extranjeras se incrementaron un 16,5% (un valor muy superior al del conjunto de la Comunidad del 1,4%). Los siniestros graves en jornada laboral del colectivo de personas extranjeras suponen en 2024 el 14% del total de accidentes de este tipo; sin embargo, en número, se han más que doblado en relación con los acaecidos el año anterior

en este colectivo, pasando de 12 que se producen en 2023 a 30 que se producen en 2024. Los accidentes en jornada de carácter mortal en el colectivo de personas trabajadoras extranjeras suponen el 15% del total de accidentes en jornada mortales.

En cuanto a los siniestros *in itinere,* los accidentes mortales de las personas trabajadoras españolas en 2024 fueron 5 menos que el año anterior, mientras que en el colectivo de personas trabajadoras extranjeras fueron 3 más, pasando de 2 accidentes mortales en 2023 a 5 accidentes de este tipo en el año 2024.

Cuadro 2.7.1-3
Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2023-2024

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2023	**2024**	Dif.	2023	**2024**	Dif.	2023	**2024**	Dif.	2023	**2024**	Dif.
Nacional	22.977	**22.777**	-200	194	**178**	-16	33	**33**	0	23.204	**22.988**	-216
Extranjero	3.513	**4.078**	565	12	**30**	18	5	**6**	1	3.530	**4.114**	584
Total en jornada	26.490	**26.855**	365	206	**208**	2	38	**39**	1	26.734	**27.102**	368
Nacional	2.548	**2.592**	44	28	**40**	12	10	**5**	-5	2.586	**2.637**	51
Extranjero	301	**334**	33	5	**5**	0	2	**5**	3	308	**344**	36
Total *in itinere*	2.849	**2.926**	77	33	**45**	12	12	**10**	-2	2.894	**2.981**	87

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El cuadro 2.7.1-4 ofrece el detalle provincial de los accidentes laborales en jornada de Castilla y León en 2023 y 2024. En él apreciamos que se han producido aumentos en el número de accidentes con baja en jornada en siete de las nueve provincias de la Comunidad; en las dos restantes, Palencia y Salamanca, se ha reducido el número de accidentes con baja en jornada respecto a los ocurridos el año anterior (el más significativo el de la provincia de Salamanca con una reducción del 5,1%); los aumentos por encima de la media de la Comunidad del 1,4% han sido los registrados en las provincias de Zamora (7,1%), Ávila (6,2%), Segovia (3,4%) y León (3,3%) y Valladolid (2,0%); en Burgos y en Soria se registran aumentos inferiores o prácticamente idénticos al del conjunto regional.

En cuanto a los 39 accidentes en jornada de carácter mortal registrados en 2024, 10 se producen en León, 9 en Burgos, 7 en Valladolid, 5 en Zamora, 3 en Soria, 2 en Ávila y Salamanca y 1 en Segovia. En la provincia de Palencia no se producen accidentes en jornada mortales en el año 2024.

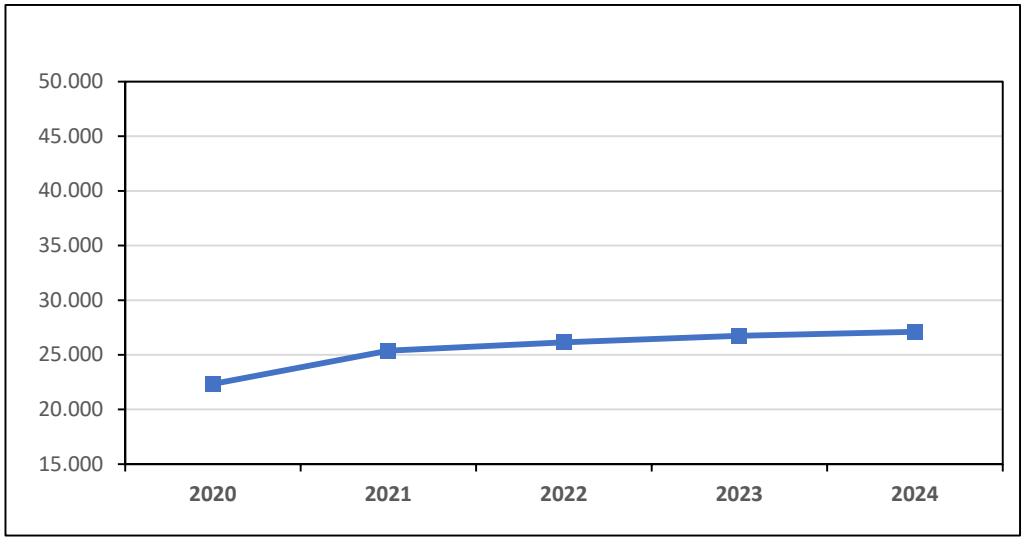
Cuadro 2.7.1-4
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2023-2024

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Total										
2023	1.300	5.392	3.955	1.754	3.376	2.039	1.429	5.793	1.696	26.734
2024	**1.380**	**5.412**	**4.084**	**1.734**	**3.204**	**2.109**	**1.451**	**5.911**	**1.817**	**27.102**
Var.	80	20	129	-20	-172	70	22	118	121	368
% Var.	6,2	0,4	3,3	-1,1	-5,1	3,4	1,5	2,0	7,1	1,4
Mortales										
2023	3	5	12	2	3	2	3	8	0	38
2024	**2**	**9**	**10**	**0**	**2**	**1**	**3**	**7**	**5**	**39**
Var.	-1	4	-2	-2	-1	-1	0	-1	5	1

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *gráfico 2.7.1-1* ofrece la evolución de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos 5 años para Castilla y León. Durante estos años no ha habido cambios significativos en la metodología de registro por lo que estos datos son perfectamente comparables. Se aprecia con claridad el repunte en el número de accidentes en jornada en el año 2021 coincidiendo con la paulatina recuperación de la actividad económica tras la pandemia del COVID-19, seguido de aumentos cada vez más moderados en los años 2022, 2023 y 2024.

Gráfico 2.7.1-1
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2020-2024



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.7.1-5* ofrece datos de accidentes en jornada laboral con baja en los cuatro grandes sectores productivos de la Comunidad. Apreciamos como los mayores aumentos en el número de accidentes en jornada con baja en 2024 respecto de 2023 se producen en los sectores de la agricultura y de los servicios. En el primero se produce un aumento del 3,5% y en el segundo del 2,2% (por encima de la media del 1,4% que se registra en toda la economía regional); en la industria se produce un aumento del 1,7%, mientras que en el sector de la construcción los accidentes laborales en jornada se reducen un 3,1% entre ambos años.

Si consideramos los siniestros graves, apreciamos que el sector agrícola registra una reducción muy significativa de este tipo de accidentes del 24,2%, mientras que este tipo de accidentes en el sector servicios aumenta el 11,5% y en el sector de la industria el 4,7%. El sector de la construcción, como en el caso de la totalidad de los accidentes en jornada, registra una reducción de estos accidentes del 4,7%,

En cuanto a los accidentes de tipo mortal, el sector servicios de la Comunidad concentra en 2024 el 51% del total de accidentes de este tipo (20 de un total de 39). En el sector agrícola se produce en 2024 un accidente mortal más que en 2023 (de 4 a 5) y en el sector industrial dos accidentes mortales más que el año anterior (de 9 a 11). Es resaltable la reducción que se produce en el número de accidentes mortales en el sector de la construcción en el año 2024. Este año se producen 3 accidentes mortales en este sector, 5 menos que el año anterior (una reducción en términos relativos del 62,5%).

Cuadro 2.7.1-5
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2023-2024

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2023	**2024**	% Var.	2023	**2024**	% Var.	2023	**2024**	% Var.	2023	**2024**	% Var.
Agricultura	1.739	**1.809**	4,0	33	**25**	-24,2	4	**5**	25,0	1.776	**1.839**	3,5
Industria	6.822	**6.934**	1,6	43	**45**	4,7	9	**11**	22,2	6.874	**6.990**	1,7
Construcción	3.807	**3.695**	-2,9	43	**41**	-4,7	8	**3**	-62,5	3.858	**3.739**	-3,1
Servicios	14.122	**14.417**	2,1	87	**97**	11,5	17	**20**	17,6	14.226	**14.534**	2,2
Total	26.490	**26.855**	1,4	206	**208**	1,0	38	**39**	2,6	26.734	**27.102**	1,4

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Los *cuadros 2.7.1-6* y *2.7.1-7* ofrecen los datos de accidentes de trabajo, en jornada e *in itinere*, por sectores productivos y gravedad y, adicionalmente, desagregados por sexo y por nacionalidad del trabajador, respectivamente.

En cuanto al sexo, cabe señalar que solamente en el sector servicios el número de accidentes laborales con baja que reportan las mujeres es equiparable al que reportan los hombres. En el año 2024, el 46% del total de accidentes en jornada los tuvieron mujeres (en el año 2023 fue el 47%). En el resto de los sectores la mayor parte de los accidentes laborales en jornada los reportan los hombres. En el sector agrícola y en el sector de la industria el 86% de los accidentes en jornada en 2024 los sufren los hombres (en 2023 el 86% los sufren los hombres en el sector agrícola y el 85% en el sector industrial); y, claramente, en el sector de la construcción, el 99% de los accidentes en jornada los tienen los hombres, tanto en el año 2024 como en el año anterior.

Si nos ceñimos a los accidentes en jornada graves, ocurre algo parecido, aunque de forma más moderada. En 2024, el 33% de los accidentes de este tipo en el sector servicios afectan a las mujeres. En el resto de los sectores, los accidentes graves los reportan casi en su totalidad hombres. En el caso de los accidentes en jornada mortales en todos los sectores los tienen en su mayoría los hombres.

En cuanto a la nacionalidad, es de observar que en el sector agrícola de nuestra Comunidad el peso relativo de los accidentes laborales en jornada de carácter leve (el 99% del total de accidentes laborales en jornada) del colectivo de personas trabajadoras extranjeras es muy superior al peso relativo de este tipo de accidentes sufridos por el colectivo de extranjeros en el conjunto de los sectores de actividad de la Comunidad. Así, si en el año 2024 el 15% de los accidentes laborales leves en jornada los sufren personas trabajadoras extranjeras considerando el conjunto de sectores productivos de la Comunidad (el 13% en 2023), en el caso del sector agrícola este porcentaje se dobla y llega al 30% (26% en 2023). En el caso de los accidentes en jornada de carácter grave, ocurre algo parecido en el año 2024. En el sector agrícola, el 24% de los accidentes graves, lo sufre la población extranjera frente a un 14% de media para el conjunto de sectores de actividad. En los accidentes en jornada de carácter mortal, sin embargo, es el sector de la construcción el que destaca en cuanto al peso relativo de los accidentes mortales sufridos personas trabajadoras extranjeras (33% frente al 15% de media en 2024).

Cuadro 2.7.1-6
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja, en jornada e in itinere, por sectores productivos, gravedad y sexo en Castilla y León, 2023-2024

	2023											
	Leves			Graves			Mortales			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura	1.487	252	**1.739**	32	1	**33**	2	2	**4**	1.521	255	**1.776**
Industria	5.883	939	**6.822**	40	3	**43**	9	0	**9**	5.932	942	**6.874**
Construcción	3.765	42	**3.807**	43	0	**43**	7	1	**8**	3.815	43	**3.858**
Servicios	7.622	6.500	**14.122**	63	24	**87**	17	0	**17**	7.702	6.524	**14.226**
Total sectores	18.757	7.733	**26.490**	178	28	**206**	35	3	**38**	18.970	7.764	**26.734**
In itinere	1.107	1.697	**2.804**	19	14	**33**	12	0	**12**	1.138	1.711	**2.849**
TOTAL	**19.864**	**9.430**	**29.294**	**197**	**42**	**239**	**47**	**3**	**50**	**20.108**	**9.475**	**29.583**
	2024											
Agricultura	1.561	248	**1.809**	23	2	**25**	5	0	**5**	1.589	250	**1.839**
Industria	5.918	1.016	**6.934**	44	1	**45**	11	0	**11**	5.973	1.017	**6.990**
Construcción	3.644	51	**3.695**	41	0	**41**	3	0	**3**	3.688	51	**3.739**
Servicios	7.590	6.827	**14.417**	65	32	**97**	16	4	**20**	7.671	6.863	**14.534**
Total sectores	18.713	8.142	**26.855**	173	35	**208**	35	4	**39**	18.921	8.181	**27.102**
In itinere	1.170	1.756	**2.926**	22	23	**45**	7	3	**10**	1.199	1.782	**2.981**
TOTAL	**19.883**	**9.898**	**29.781**	**195**	**58**	**253**	**42**	**7**	**49**	**20.120**	**9.963**	**30.083**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-7
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja, en jornada e in itinere, por sectores productivos, gravedad y nacionalidad en Castilla y León, 2023-2024

	Leves			Graves			Mortales			Total		
2023	**Español**	**Extranjero**	**Total**	**Español**	**Extranjero**	**Total**	**Español**	**Extranjero**	**Total**	**Español**	**Extranjero**	**Total**
Agricultura	1.276	463	**1.739**	32	1	**33**	3	1	**4**	1.311	465	**1.776**
Industria	5.990	832	**6.822**	41	2	**43**	9	0	**9**	6.040	834	**6874**
Construcción	3.192	615	**3.807**	40	3	**43**	7	1	**8**	3.239	619	**3.858**
Servicios	12.519	1.603	**14.122**	81	6	**87**	14	3	**17**	12.614	1.612	**14.226**
Total sectores	22.977	3.513	**26.490**	194	12	**206**	33	5	**38**	23.204	3.530	**26.734**
In itinere	2.510	294	**2.804**	28	5	**33**	10	2	**12**	2.548	301	**2.849**
TOTAL	25.798	3.496	**29.294**	225	14	**239**	43	7	**50**	25.752	3.831	**29.583**
2024												
Agricultura	1.272	537	**1.809**	19	6	**25**	4	1	**5**	1.295	544	**1.839**
Industria	5.989	945	**6.934**	38	7	**45**	11	0	**11**	6.038	952	**6.990**
Construcción	3.041	654	**3.695**	35	6	**41**	2	1	**3**	3.078	661	**3.739**
Servicios	12.475	1.942	**14.417**	86	11	**97**	16	4	**20**	12.577	1.957	**14.534**
Total sectores	22.777	4.078	**26.855**	178	30	**208**	33	6	**39**	22.988	4.114	**27.102**
In itinere	2.592	334	**2.926**	40	5	**45**	5	5	**10**	2.637	344	**2.981**
TOTAL	25.661	4.120	**29.781**	221	32	**253**	38	11	**49**	25.625	4.458	**30.083**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.7.1-8* cruza la información sobre los accidentes de trabajo en jornada laboral por sectores de actividad con las provincias de Castilla y León. En el podemos destacar lo siguiente: en el sector agrícola que es, como se ha señalado anteriormente, el sector que registra el mayor aumento relativo en el número de accidentes de este tipo entre 2023 y 2024, destacan los que se producen en las provincias de Zamora (21,4%) y Segovia (17,4%); por el contrario, se registran en las provincias de Ávila (-22,8%) y Soria (-9,5%).

En el sector de servicios destacan los aumentos que se registran en Ávila (12,5%), Zamora (8,1%), León (7,2%) y Soria (5,9%), muy por encima del aumento medio que se produce en el sector a nivel regional del 2,2%. En el sector de la construcción, que a nivel regional registra una reducción del 3,1% en el número total de accidentes en jornada laboral, son significativas las reducciones que se producen en términos relativos en las provincias de León (-12,4%), Soria (-9,4%), Salamanca (-7,1%) y Zamora (-5,2%) que se ven neutralizadas en cierta medida por los aumentos que se producen en las provincias de Ávila, Valladolid y Palencia.

Finalmente, los datos de accidentes en jornada del sector de la industria indican aumentos en las provincias de Zamora (8,8%), Soria (5,3%), Palencia (4%) y León (4%), por encima de la media del 1,7% que se registra en toda la Comunidad; en las provincias de Salamanca, Segovia y Valladolid se registran, sin

embargo, reducciones relativas en el número de accidentes laborales en el sector industrial entre 2023 y 2024.

El *cuadro 2.7.1-9* ofrece información de los accidentes en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar "en misión" (es decir, acontecidos en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos. Para el año 2024 y para el conjunto de Castilla y León se registran aumentos en el total de accidentes traumáticos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual o en otro centro, pero disminuyen los que tienen lugar "en misión".

En los accidentes traumáticos producidos en jornada laboral en el centro de trabajo habitual (que representan alrededor del 84% del total de los accidentes traumáticos) se produjo un aumento del 0,7% entre 2023 y 2024; en los acontecidos "en misión" un descenso del 0,5%; y los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual en 2024 fueron 229 más que el año anterior (de un total de 1.811 a 2040 accidentes). En Ávila, Burgos, León, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora aumenta el número de accidentes de tipo traumático en el centro de trabajo; en las dos provincias restantes este tipo de accidentes se reducen. El número de accidentes traumáticos en "misión" aumenta en Ávila, León, Palencia, Valladolid y Zamora y se reduce en las cuatro provincias restantes. En cuanto a los accidentes traumáticos acontecidos en jornada, pero fuera del centro de trabajo, las provincias de Burgos, León, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora registran aumentos en su número y las tres provincias restantes disminuciones.

Cuadro 2.7.1-8
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2023-2024

	Construcción				Industria				Servicios				Agrícola				Total			
	2023	**2024**	Var.	% var.	2023	**2024**	Var.	% var.	2023	**2024**	Var.	% var.	2023	**2024**	Var.	% var.	2023	**2024**	Var.	% var.
AV	198	**215**	17	8,6	198	**201**	3	1,5	755	**849**	94	12,5	149	**115**	-34	-22,8	1.300	**1.380**	80	6,2
BU	653	**628**	-25	-3,8	1.802	**1.826**	24	1,3	2.720	**2.725**	5	0,2	217	**233**	16	7,4	5.392	**5.412**	20	0,4
LE	638	**559**	-79	-12,4	1.015	**1056**	41	4,0	2.077	**2.227**	150	7,2	225	**242**	17	7,6	3.955	**4.084**	129	3,3
PA	219	**228**	9	4,1	455	**473**	18	4,0	969	**920**	-49	-5,1	111	**113**	2	1,8	1.754	**1.734**	-20	-1,1
SA	578	**537**	-41	-7,1	722	**713**	-9	-1,2	1.849	**1.718**	-131	-7,1	227	**236**	9	4,0	3.376	**3.204**	-172	-5,1
SG	241	**242**	1	0,4	502	**492**	-10	-2,0	1.066	**1.105**	39	3,7	230	**270**	40	17,4	2.039	**2.109**	70	3,4
SO	244	**221**	-23	-9,4	415	**437**	22	5,3	623	**660**	37	5,9	147	**133**	-14	-9,5	1.429	**1.451**	22	1,5
VA	800	**837**	37	4,6	1.356	**1.347**	-9	-0,7	3.312	**3.406**	94	2,8	325	**321**	-4	-1,2	5.793	**5.911**	118	2,0
ZA	287	**272**	-15	-5,2	409	**445**	36	8,8	855	**924**	69	8,1	145	**176**	31	21,4	1.696	**1.817**	121	7,1
Total	3.858	**3.739**	-119	-3,1	6.874	**6.990**	116	1,7	14.226	**14.534**	308	2,2	1.776	**1.839**	63	3,5	26.734	**27.102**	368	1,4

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-9
Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son "en misión" y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2023-2024

		Código lugar accidente							
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento		Otro centro		Total	
		2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**
Ávila	Traumático	1.006	**1.057**	158	**191**	132	**128**	1.296	**1.376**
	No traumático	3	**4**	0	**0**	1	**0**	4	**4**
Burgos	Traumático	4.490	**4.504**	473	**443**	420	**451**	5.383	**5.398**
	No traumático	8	**11**	1	**2**	0	**1**	9	**14**
León	Traumático	3.403	**3.443**	315	**340**	210	**280**	3.928	**4.063**
	No traumático	18	**17**	5	**2**	4	**2**	27	**21**
Palencia	Traumático	1.504	**1.425**	131	**136**	115	**171**	1.750	**1.732**
	No traumático	3	**1**	0	**0**	1	**1**	4	**2**
Salamanca	Traumático	2.903	**2.818**	231	**186**	234	**197**	3.368	**3.201**
	No traumático	5	**2**	2	**0**	1	**1**	8	**3**
Segovia	Traumático	1.742	**1.799**	168	**157**	126	**150**	2.036	**2.106**
	No traumático	2	**2**	0	**0**	1	**1**	3	**3**
Soria	Traumático	1.245	**1.297**	105	**90**	74	**60**	1.424	**1.447**
	No traumático	3	**4**	1	**0**	1	**0**	5	**4**
Valladolid	Traumático	4.667	**4.685**	725	**737**	379	**474**	5.771	**5.896**
	No traumático	17	**11**	2	**3**	3	**1**	22	**15**
Zamora	Traumático	1.423	**1.521**	148	**161**	121	**129**	1.692	**1.811**
	No traumático	3	**4**	1	**1**	0	**1**	4	**6**
CyL	**Traumático**	**22.383**	**22.549**	**2.454**	**2.441**	**1.811**	**2.040**	**26.648**	**27.030**
	No traumático	**62**	**56**	**12**	**8**	**12**	**8**	**86**	**72**

Nota: Las formas "no traumáticas" de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.
Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Por tamaño de la empresa (*cuadro 2.7.1-10*), apreciamos como el 60% del total de los accidentes con baja en jornada del año 2024 se dieron en el ámbito de empresas de hasta 50 personas trabajadoras. Las empresas de *entre 51-250* personas trabajadoras acumulan el 25% del total de accidentes en jornada del 2024 y las de *más de 250* personas en plantilla el 15% restante. Entre 2023 y 2024 los accidentes con baja en jornada aumentaron en las empresas con una plantilla de *entre 25-1.000* personas trabajadoras; disminuyendo en las empresas de *entre 6-25* personas trabajadoras y en las de mayor tamaño (*más de 1.000* personas).

En el caso de los accidentes mortales, en el año 2024, el 77% de los mismos tuvieron lugar en el ámbito de empresas de hasta 50 personas trabajadoras. En cuanto a las variaciones registradas en este tipo de accidentes destacan las disminuciones de los accidentes mortales que se registran en las empresas de tamaño pequeño, de entre 6-25 personas trabajadoras en las que disminuyen en 3 entre los años 2023 y

2024; las empresas de tamaño de *entre 26-50* y *101-250* personas trabajadoras se reducen en 2, el número de accidentes mortales respectivamente; reduciéndose en 1, las de tamaño *entre 501-1.000*. En las de tamaño más pequeño, de menos de 6 personas trabajadoras, aumenta en 4 el número de accidentes mortales (pasan de 11 a 15) y en las de *más de 1.000* personas trabajadoras, pasan de 0 en 2023 a 2 en 2024.

Cuadro 2.7.1-10
Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2023-2024

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2023	**2024**	var.	2023	2024	var.	2023	**2024**	var.	2023	2024	Var.
Menos de 6	5.268	**5.024**	-244	101	**80**	-21	11	**15**	4	5.380	**5.119**	-261
6-25	6.752	**6.523**	-229	44	**61**	17	13	**10**	-3	6.809	**6.594**	-215
26-50	3.898	**4.276**	378	16	**17**	1	7	**5**	-2	3.921	**4.298**	377
51-100	3.222	**3.322**	100	17	**17**	0	1	**3**	2	3.240	**3.342**	102
101- 250	3.486	**3.503**	17	14	**13**	-1	5	**3**	-2	3.505	**3.519**	14
251-500	1.744	**1.992**	248	7	**8**	1	0	**1**	1	1.751	**2.001**	250
501-1.000	1.071	**1.185**	114	1	**4**	3	1	**0**	-1	1.073	**1.189**	116
Más de 1.000	1.049	**1.030**	-19	6	**8**	2	0	**2**	2	1.055	**1.040**	-15
Total	26.490	**26.855**	365	206	**208**	2	38	**39**	1	26.734	**27.102**	368

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.7.1-11* presenta los accidentes en jornada laboral detallando por grupos de edad. En 2024 el grupo personas trabajadoras de edad comprendida entre 36 y 55 años sufre más de la mitad de todos los accidentes aquí considerados (concretamente el 53,1%); su peso relativo en el caso de los accidentes graves es del 49% y en los mortales es también del 49%. El grupo de edad comprendida entre 56 y 65 años registra el 17,5% del total de accidentes, pero representa el 32% de los accidentes graves y el 33% de los mortales. En el caso de las cohortes más jóvenes (hasta 35 años) ocurre el fenómeno opuesto: su peso en el total de accidentes es del 28% pero solo explican el 16% de los de tipo grave y el 5% de los mortales.

Si comparamos 2024 con el año anterior, los accidentes laborales de tipo leve aumentaron en todas las cohortes de edad, excepto en el grupo de edad comprendida entre 36 y 45. Los mayores aumentos relativos en los accidentes de tipo leve (el 99,0% del total de accidentes laborales con baja en jornada en el año 2024) se produjeron en el grupo de menos de 18 años (95%), seguido del grupo de más de 65 años (40%); en ambos casos un aumento muy superior al del conjunto regional del 1,4% en este tipo de accidentes. Los accidentes mortales disminuyeron en las cohortes de edad de entre de 18 y 25 (disminuyen en 4) y de entre 36 y 45 años (disminuyen en 2). En la cohorte más joven, de menos de 18 años, no se produjeron accidentes mortales en el año 2024. Y en el resto de las cohortes, aumentaron en 7 los accidentes mortales entre 2023 y 2024.

Cuadro 2.7.1-11
Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2023-2024

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2023	**2024**	var.	2023	**2024**	var.	2023	**2024**	var.	2023	**2024**	var.
Menos de 18	20	**39**	19	0	**2**	2	0	**0**	0	20	**41**	21
18-25	2.448	**2.607**	159	12	**8**	-4	4	**0**	-4	2.464	**2.615**	151
26-35	4.833	**4.994**	161	20	**23**	3	1	**2**	1	4.854	**5.019**	165
36-45	7.028	**6.785**	-243	46	**37**	-9	6	**4**	-2	7.080	**6.826**	-254
46- 55	7.428	**7.473**	45	61	**66**	5	11	**15**	4	7.500	**7.554**	54
56-65	4.521	**4.661**	140	63	**66**	3	13	**13**	0	4.597	**4.740**	143
Más de 65	212	**296**	84	4	**6**	2	3	**5**	2	219	**307**	88
Total	26.490	**26.855**	365	206	**208**	2	38	**39**	1	26.734	**27.102**	368

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

En el *cuadro 2.7.1-12* se presentan los datos del número de accidentes en jornada con baja de las personas asalariadas por tipo de contrato (indefinido o temporal), diferenciando por provincias. El total de siniestros en la Comunidad en 2024 en el empleo asalariado se situó en 25.127, de los que el 81% acontecieron a personas asalariadas con contrato indefinido. Este porcentaje fluctúa poco entre las diferentes provincias y se sitúa entre el 83% de Zamora y el 75% de Palencia.

Entre 2023 y 2024 los accidentes que estamos tratando aumentaron en siete de las nueve provincias de la Comunidad; solamente en Salamanca y Palencia se reducen; los aumentos más importantes, en términos relativos, se producen en Ávila (8,0%) y Zamora (7,5%).

Si nos fijamos solamente en el grupo de asalariados indefinidos, en todas las provincias, excepto en Salamanca, se producen aumentos importantes entre 2023 y 2024, que se sitúan entre el 15,4% de Zamora y el 2,7% de Palencia. En los temporales, sin embargo, los accidentes se reducen de manera significativa en las provincias de Zamora, Burgos, Valladolid, Palencia y Segovia. En León y Soria aumentan; y, de manera muy importante, en la provincia de Ávila (20,1%). En la provincia de Salamanca no se registra variación en el número de accidentes laborales en jornada sufridos por asalariados temporales.

Cuadro 2.7.1-12
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato de las personas asalariadas (temporal, indefinido), por provincias 2023-2024

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal			
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**
Ávila	947	**994**	222	**267**	1.169	**1.261**
Burgos	4.075	**4.251**	913	**826**	4.988	**5.077**
León	2.861	**2.981**	718	**733**	3.579	**3.714**
Palencia	1.188	**1.220**	439	**402**	1.627	**1.622**
Salamanca	2.447	**2.327**	615	**615**	3.062	**2.942**
Segovia	1.499	**1.582**	375	**365**	1.874	**1.947**
Soria	1.095	**1.128**	231	**248**	1.326	**1.376**
Valladolid	4.352	**4.563**	1.066	**975**	5.418	**5.538**
Zamora	1.181	**1.363**	354	**287**	1.535	**1.650**
Castilla y León	19.645	**20.409**	4.933	**4.718**	24.578	**25.127**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.7.1-13* se refiere a los accidentes en jornada de las personas trabajadoras asalariadas, pero, en este caso se contempla adicionalmente la variable nacionalidad y solamente se presenta la información para el año 2024. En este cuadro se pone de manifiesto que las personas trabajadoras asalariadas extranjeras sufren el 16% del total de accidentes laborales en jornada que tiene el conjunto de personas asalariadas de nuestra Comunidad. Este porcentaje apenas varía, si se tiene en cuenta el tipo de contrato: se sitúa en el 15,9% en el caso de los contratos indefinidos y en el 16,2% en el caso de los temporales. Es de destacar, sin embargo, que en las provincias de Segovia, Soria y Burgos los tres porcentajes señalados son sensiblemente superiores a la media regional.

En Segovia, el 29% del total de accidentes laborales en jornada los tienen personas extranjeras; el 26,8% en el caso de tener un contrato temporal y el 29,4% en el caso de tener un contrato indefinido. En Soria lo porcentajes son 27,6%, 24,6% y 28,6%, respectivamente y en Burgos son el 20,5%, 22,9% y 20,1%, respectivamente. En el resto de las provincias de la Comunidad el peso relativo de los accidentes sufridos por personas trabajadoras asalariadas extranjeras en relación con el total de accidentes que tienen las personas trabajadoras asalariadas autóctonas, es inferior a la media regional o está muy próximo a dicho valor, tanto en el caso de las personas trabajadoras con contrato indefinido, como en con contrato temporal.

Cuadro 2.7.1-13
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato de las personas asalariadas (temporal, indefinido), por provincias y nacionalidad 2024

Tipo de contrato 2024	Indefinido			Temporal			Total		
	Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
Ávila	848	146	**994**	225	42	**267**	1.073	188	**1.261**
Burgos	3.397	854	**4.251**	637	189	**826**	4.034	1043	**5.077**
León	2.650	331	**2.981**	626	107	**733**	3.276	438	**3.714**
Palencia	1.078	142	**1.220**	351	51	**402**	1.429	193	**1.622**
Salamanca	2.090	237	**2.327**	542	73	**615**	2.632	310	**2.942**
Segovia	1.117	465	**1.582**	267	98	**365**	1.384	563	**1.947**
Soria	809	319	**1.128**	187	61	**248**	996	380	**1.376**
Valladolid	3.969	594	**4.563**	857	118	**975**	4.826	712	**5.538**
Zamora	1.209	154	**1363**	260	27	**287**	1.469	181	**1.650**
Castilla y León	17.167	3242	**20.409**	3.952	766	**4.718**	21.119	4.008	**25.127**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

La información del *cuadro 2.7.1-14* también se refiere a las personas asalariadas; pero, en este caso, contempla los accidentes *in itinere* y detalla aún más las figuras contractuales. En él observamos que en el conjunto de la Comunidad el número de este tipo de accidentes ha aumentado un 2,3% entre 2023 y 2024. Son notables los aumentos relativos acaecidos en el número de estos accidentes en las provincias de Ávila (51,6%), Zamora (14%), Palencia (9,6%) y Salamanca (7,5%). En cuatro provincias se registran reducciones de este tipo de accidentes; las más notables las registradas en Soria (9,9%) y Segovia (5,2%). Por tipo de contrato los accidentes *in itinere* con baja aumentaron en Castilla y León el 4,2% en el conjunto de figuras contractuales indefinidas, pero se redujeron en un 5,5% en el grupo de las temporales.

Volviendo de nuevo al global de personas ocupadas (no solamente las asalariadas) y profundizando en la información, los *cuadros 2.7.1-15* y *2.7.1-16* ofrecen datos sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e *in itinere*, respectivamente, con desagregación provincial.

Cuadro 2.7.1-14
Accidentes de trabajo in itinere con baja de personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2023-2024

Tipo de Contrato	Indefinido a tiempo Completo		Indefinido a tiempo parcial		Fijo discontinuo		Obra o servicio a tiempo completo		Otros duración determinada a tiempo completo		Obra o servicio a tiempo parcial		Duración determinada a tiempo parcial		Otros no contemplados en categorías		Total	
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**
Ávila	38	**71**	25	**12**	4	**9**	2	**3**	21	**36**	0	**0**	1	**4**	2	**6**	93	**141**
Burgos	278	**264**	55	**77**	25	**21**	19	**13**	70	**60**	2	**7**	28	**19**	19	**25**	496	**486**
León	240	**254**	81	**81**	11	**18**	6	**4**	82	**69**	2	**2**	20	**12**	7	**12**	449	**452**
Palencia	82	**97**	23	**19**	10	**5**	5	**3**	41	**55**	0	**0**	6	**11**	10	**4**	177	**194**
Salamanca	169	**180**	69	**78**	21	**17**	5	**2**	43	**53**	4	**0**	21	**20**	14	**22**	346	**372**
Segovia	85	**103**	29	**19**	12	**10**	1	**1**	53	**32**	0	**0**	7	**7**	6	**11**	193	**183**
Soria	75	**66**	10	**11**	10	**14**	0	**0**	20	**11**	0	**1**	4	**3**	2	**3**	121	**109**
Valladolid	477	**471**	153	**166**	34	**31**	4	**5**	138	**129**	7	**5**	37	**44**	31	**21**	881	**872**
Zamora	50	**52**	14	**21**	3	**4**	1	**1**	15	**20**	2	**0**	7	**5**	1	**3**	93	**106**
CyL	1.494	**1.558**	459	**484**	130	**129**	43	**32**	483	**465**	17	**15**	**131**	**125**	**92**	**107**	**2.849**	**2.915**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-15
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2023-2024

	Grupos de edad																	
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	2024
Ávila	1	**3**	129	**129**	225	**227**	325	**318**	391	**411**	221	**275**	8	**17**	0	**0**	1.300	**1.380**
Burgos	2	**8**	518	**551**	917	**1.039**	1.440	**1.302**	1.567	**1.523**	900	**941**	48	**48**	0	**0**	5.392	**5.412**
León	4	**1**	325	**345**	742	**704**	1.102	**1.138**	1.095	**1.137**	649	**709**	38	**50**	0	**0**	3.955	**4.084**
Palencia	1	**3**	176	**154**	318	**329**	457	**431**	480	**446**	308	**339**	14	**32**	0	**0**	1.754	**1.734**
Salamanca	2	**4**	297	**309**	628	**634**	897	**819**	932	**864**	596	**535**	24	**39**	0	**0**	3.376	**3.204**
Segovia	4	**3**	196	**237**	403	**409**	517	**523**	548	**563**	356	**350**	15	**24**	0	**0**	2.039	**2.109**
Soria	1	**1**	166	**159**	266	**279**	352	**367**	372	**370**	261	**259**	11	**16**	0	**0**	1.429	**1.451**
Valladolid	5	**14**	494	**549**	1.061	**1.101**	1.554	**1.502**	1.668	**1.708**	969	**975**	42	**62**	0	**0**	5.793	**5.911**
Zamora	0	**4**	163	**182**	292	**297**	436	**426**	449	**532**	337	**357**	19	**19**	0	**0**	1.696	**1.817**
CyL	20	**41**	2.464	**2.615**	4.852	**5.019**	7.080	**6.826**	7.502	**7.554**	4.597	**4.740**	219	**307**	0	**0**	26.734	**27.102**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-16
Accidentes de trabajo in itinere con baja por franjas de edad y por provincias 2023-2024

	Grupos de edad																	
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	2024
Ávila	0	**0**	11	**14**	14	**28**	25	**37**	21	**42**	20	**26**	2	**2**	0	**0**	93	**149**
Burgos	0	**0**	52	**63**	116	**94**	119	**121**	131	**122**	77	**90**	1	**4**	0	**0**	496	**494**
León	0	**0**	44	**43**	97	**97**	124	**128**	108	**106**	69	**79**	7	**10**	0	**0**	449	**463**
Palencia	0	**2**	16	**30**	43	**57**	52	**39**	36	**38**	25	**34**	5	**1**	0	**0**	177	**201**
Salamanca	0	**0**	39	**47**	86	**83**	78	**72**	88	**90**	51	**88**	4	**1**	0	**0**	346	**381**
Segovia	1	**1**	23	**11**	32	**40**	50	**44**	51	**51**	35	**38**	1	**3**	0	**0**	193	**188**
Soria	0	**0**	19	**16**	22	**26**	27	**27**	26	**24**	26	**17**	1	**2**	0	**0**	121	**112**
Valladolid	3	**4**	102	**111**	197	**195**	222	**211**	200	**207**	146	**142**	11	**11**	0	**0**	881	**881**
Zamora	0	**0**	14	**10**	14	**12**	25	**25**	21	**36**	19	**29**	0	**0**	0	**0**	93	**112**
CyL	4	**7**	320	**345**	621	**632**	722	**704**	682	**716**	468	**543**	32	**34**	0	**0**	2.849	**2.981**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Los *cuadros 2.7.1-17 y 2.7.1-18* ofrecen datos de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere,* por antigüedad en la empresa y detallando por provincias. Con respecto a los primeros apreciamos disminuciones entre 2023 y 2024 en los grupos de antigüedad de *hasta 6 meses* y *de más de 48 meses*. En el resto de los grupos de antigüedad se producen aumentos en el número de accidentes en jornada. El más intenso de ellos se produce en el grupo de antigüedad *entre 25 y 48 meses* (12,4%); le sigue el grupo *entre 13 y 24 meses* (3,6%); en ambos casos `por encima de la media regional para todos los grupos de antigüedad que se sitúa en el 1,4%.

Para los accidentes *in itinere*, solamente en el grupo de antigüedad de *entre 13 y 24 meses* se reduce el número de estos accidentes. En el resto de los grupos de antigüedad aumenta el número de este tipo de accidentes entre 2023 y 2024. En el grupo de *entre 25 y 48 meses* el 16,4%; en el grupo de *entre 3 y 6 meses* el 13,3% y en el grupo de *entre 7 y 12 meses* 12,7%. En estos tres últimos casos se trata de aumentos muy por encima de la media de aumento en toda la Comunidad de los accidentes *in itinere* que se sitúa en el 4,6% entre 2023 y 2024.

Cuadro 2.7.1-17
Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2023-2024

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		Entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**
Ávila	230	**225**	156	**160**	146	**133**	142	**158**	152	**220**	474	**484**	1.300	**1.380**
Burgos	919	**897**	547	**580**	558	**520**	635	**665**	607	**659**	2.126	**2.091**	5.392	**5.412**
León	660	**664**	450	**450**	446	**406**	502	**560**	516	**550**	1.381	**1.454**	3.955	**4.084**
Palencia	353	**355**	194	**197**	168	**152**	198	**189**	194	**227**	647	**614**	1.754	**1.734**
Salamanca	581	**557**	385	**365**	357	**324**	380	**418**	439	**439**	1.234	**1.101**	3.376	**3.204**
Segovia	361	**397**	259	**228**	197	**213**	275	**251**	268	**302**	679	**718**	2.039	**2.109**
Soria	224	**261**	172	**158**	153	**144**	186	**198**	161	**196**	533	**494**	1.429	**1.451**
Valladolid	1.055	**1.003**	644	**652**	499	**613**	739	**732**	728	**827**	2.128	**2.084**	5.793	**5.911**
Zamora	309	**308**	203	**200**	170	**200**	239	**244**	188	**237**	587	**628**	1.696	**1.817**
CyL	4.692	**4.667**	3.010	**2.990**	2.694	**2.705**	3.296	**3.415**	3.253	**3.657**	9.789	**9.668**	26.734	**27.102**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-18
Accidentes de Trabajo in itinere con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2023-2024

Antigüedad en el puesto	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**
Ávila	13	**22**	13	**21**	4	17	13	**21**	15	**16**	35	**52**	93	**149**
Burgos	100	**96**	54	**59**	63	50	59	**63**	47	**62**	173	**164**	496	**494**
León	83	**94**	62	**60**	43	42	60	**51**	49	**61**	152	**155**	449	**463**
Palencia	45	**56**	17	**33**	20	15	19	**24**	22	**19**	54	**54**	177	**201**
Salamanca	68	**66**	47	**40**	30	33	46	**48**	38	**48**	117	**146**	346	**381**
Segovia	44	**37**	21	**22**	18	17	24	**23**	25	**26**	61	**63**	193	**188**
Soria	26	**23**	12	**20**	11	13	14	**8**	13	**14**	45	**34**	121	**112**
Valladolid	179	**163**	90	**96**	79	113	119	**97**	112	**125**	302	**287**	881	**881**
Zamora	22	**28**	7	**15**	8	11	12	**16**	9	**13**	35	**29**	93	**112**
CyL	580	**585**	323	**366**	276	311	366	**351**	330	**384**	974	**984**	2.849	**2.981**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.7.1-19* muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto *in itinere* como en jornada laboral) en Castilla y León durante 2024 desagregando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad.

En el caso de los accidentes graves en jornada, los traumáticos son, en número, más de once veces superior a los no traumáticos. El sector servicios concentra el 46,7% de los accidentes graves en jornada, seguido de los sectores industrial y de la construcción (21,6% y 19,7%, respectivamente) y del sector agrícola en el que se concentra el 12,1% restante.

En el caso de los accidentes en jornada de carácter mortal, los accidentes no traumáticos suponían en 2024 el 56,4% del total de accidentes mortales en jornada (esto es, 23 de un total de 65). En este sentido, durante los últimos 5 años los accidentes mortales no traumáticos se han incrementado en más de 20 puntos porcentuales, pasando a representar en 2020 un 35,4% (22 accidentes mortales no traumáticos de un total de 39 accidentes mortales) al citado 56,4% de 2024.

Por sectores, observamos que en el sector servicios durante 2024 se registran 20 accidentes mortales de un total de 39 accidentes mortales en jornada en el conjunto de los sectores de actividad de la Comunidad.

Cuadro 2.7.1-19
Accidentes de trabajo en jornada laboral e in itinere graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2024

	Graves		Mortales	
En Jornada	**No traumáticos**	**Traumáticos**	**No Traumáticos (1)**	**Traumáticos**
Agrario	0	25	2	3
Industria	3	42	7	4
Construcción	1	40	1	2
Servicios	13	84	12	8
Total en Jornada	**17**	**191**	**22**	**17**
In itinere	1	44	1	9

Nota: (1) Los accidentes de trabajo mortales "no traumáticos" tienen su origen en enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.7.1-20* ofrece información acerca de los accidentes de trabajo con baja en Castilla y León en jornada laboral para las personas asalariadas interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad. Sin detallar por gravedad y como se ha señalado anteriormente, los accidentes del tipo considerado aumentaron entre 2023 y 2024 el 3,5% en el sector agrícola, el 2,2% en el sector servicios y el 1,7% en el sector industrial; en el sector de la construcción disminuyeron el 3,1%.

Según el tipo de contrato, la categoría de *indefinido a tiempo completo* concentra la mayor parte de los siniestros en los cuatro sectores de actividad. En el sector industrial, el 84% de los accidentes laborales en jornada en 2024, los tienen personas trabajadoras con contrato *indefinido a tiempo completo;* en el sector de la construcción este porcentaje es del 74%; en el sector servicios el 52%; pero si consideramos a las personas trabajadoras con *contrato indefinido a tiempo parcial*, el porcentaje aumenta al 67%; y en el sector agrícola el 48% de los siniestros producidos en el sector los tienen personas trabajadoras con *contrato indefinido a tiempo completo* (el 64% si consideramos también al colectivo de *fijos/discontinuos*). Entre 2023 y 2024, los siniestros de las personas trabajadoras con contrato indefinido a tiempo completo aumentan en todos los sectores productivos (el 6,6% en el sector servicios, el 3,9% en la industria, el 3,4% en el sector agrícola y el 2,2% en la construcción).

La categoría temporal *obra y servicio a tiempo completo* registra, sin embargo, reducciones muy importantes en el número de siniestros en todos los sectores: el 77,0% en la industria (el 100%, si consideramos la categoría *obra y servicio a tiempo parcial*); el 58% en la construcción (el 50% en el caso de la categoría *obra y servicio a tiempo parcial*), el 26% en el sector agrícola (el 60%, si tenemos en cuenta la categoría *obra y servicio a tiempo parcial*); y el 19% en los servicios (el 15%, si consideramos la categoría *obra y servicio a tiempo parcial*). Estas reducciones están relacionadas con la desaparición de esta figura contractual del Estatuto de los Trabajadores. Con la reforma laboral aprobada en diciembre de 2021 desaparece la posibilidad de formalizar este tipo de contrato a partir

de marzo de 2022 (tanto a tiempo completo como a tiempo parcial), aunque los contratos firmados antes de esa fecha se mantienen durante el tiempo que permita la normativa laboral.

Es de señalar también el significativo aumento en el número de siniestros que se registra entre 2023 y 2024 en la categoría *indefinido a tiempo parcial* en todos los sectores de actividad de la Comunidad. Aunque el peso relativo de los siniestros registrados en esta categoría en relación con el total de siniestros en todas las categorías de contrato es muy bajo en todos los sectores, excepto en el sector servicios, el número de siniestros bajo un contrato *indefinido a tiempo parcial* aumenta el 47% en la construcción, el 31% en la agricultura, el 8% en la industria y el 4% en el sector servicios.

En cuanto a la gravedad, en todos los tipos de contrato y sectores la mayoría de los accidentes son leves. En 2024 los accidentes graves fueron 25 en la agricultura, 45 en la industria, 41 en la construcción y 97 en el sector servicios. En cuanto a los accidentes de tipo mortal, se registraron 5 en la agricultura (3 de ellos en la categoría *indefinido a tiempo completo*); 11 en la industria (9 de ellos en la categoría *indefinido a tiempo completo)*; 3 en el sector de la construcción, todos en la categoría de *indefinido a tiempo completo*; y 20 siniestros mortales en el sector servicios (14 de ellos en la categoría de *indefinido a tiempo completo*).

Cuadro 2.7.1-20
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2023-2024

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**
Agricultura								
Indefinido a tiempo completo	843	**870**	8	**8**	1	**3**	852	**881**
Indefinido a tiempo parcial	26	**34**	0	**0**	0	**0**	26	**34**
Fijo / discontinuo	267	**297**	3	**1**	0	**0**	270	**298**
Obra y servicio a tiempo completo	19	**14**	0	**0**	0	**0**	19	**14**
Otros duración determinada a tiempo completo	129	**144**	1	**3**	0	**0**	130	**147**
Obra o servicio a tiempo parcial	0	**1**	0	**0**	0	**0**	0	**1**
Duración determinada a tiempo parcial	5	**2**	0	**0**	0	**0**	5	**2**
Otros no contemplados en categorías anteriores	450	**447**	21	**13**	3	**2**	474	**462**
Total Agrario	1.739	**1.809**	33	**25**	4	**5**	1.776	**1.839**
Industria								
Indefinido a tiempo completo	5.582	**5.800**	34	**34**	6	**9**	5.622	**5.843**
Indefinido a tiempo parcial	111	**120**	0	**0**	0	**0**	111	**120**
Fijo / discontinuo	211	**181**	0	**3**	0	**0**	211	**184**
Obra y servicio a tiempo completo	51	**11**	0	**1**	0	**0**	51	**12**

Otros duración determinada a tiempo completo	610	**605**	2	**1**	1	**0**	613	**606**
Obra o servicio a tiempo parcial	5	**0**	0	**0**	0	**0**	5	**0**
Duración determinada a tiempo parcial	43	**33**	0	**0**	0	**0**	43	**33**
Otros no contemplados en categorías anteriores	209	**184**	7	**6**	2	**2**	218	**192**
Total Industria	6.822	**6.934**	43	**45**	9	**11**	6.874	**6.990**
Construcción								
Indefinido a tiempo completo	2.692	**2.751**	26	25	5	**3**	2.723	**2.779**
Indefinido a tiempo parcial	32	**46**	0	1	0	**0**	32	**47**
Fijo / discontinuo	103	**88**	0	0	0	**0**	103	**88**
Obra y servicio a tiempo completo	188	**80**	1	0	0	**0**	189	**80**
Otros duración determinada a tiempo completo	169	**159**	0	1	1	**0**	170	**160**
Obra o servicio a tiempo parcial	3	**2**	0	0	1	**0**	4	**2**
Duración determinada a tiempo parcial	6	**6**	0	0	0	**0**	6	**6**
Otros no contemplados en categorías anteriores	614	**563**	16	14	1	**0**	631	**577**
Total Construcción	3.807	**3.695**	43	41	8	**3**	3.858	**3.739**
Servicios								
Indefinido a tiempo completo	6.985	**7.432**	40	52	11	**14**	7.036	**7.498**
Indefinido a tiempo parcial	2.050	**2.131**	8	11	1	**3**	2.059	**2.145**
Fijo / discontinuo	596	**613**	4	1	0	**0**	600	**614**
Obra y servicio a tiempo completo	333	**268**	1	3	1	**0**	335	**271**
Otros duración determinada a tiempo completo	2.551	**2.593**	13	8	1	**2**	2.565	**2.603**
Obra o servicio a tiempo parcial	86	**73**	1	1	0	**0**	87	**74**
Duración determinada a tiempo parcial	605	**581**	2	4	0	**0**	607	**585**
Otros no contemplados en categorías anteriores	916	**726**	18	17	3	**1**	937	**744**
Total Servicios	14.122	**14.417**	87	97	17	**20**	14.226	**14.534**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Profundizando en los accidentes de trabajo de tipo traumático, se ofrecen seguidamente varios *cuadros (*del *2.7.1-21* al *2.7.1-24)* con información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, choque, sobresfuerzo físico, etc.).

Cuadro 2.7.1-21
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2023-2024 por grandes sectores de actividad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2023	**2024**	**Var.**	2023	**2024**	**Var.**	2023	**2024**	**Var.**
Agrario	32	**25**	**-7**	3	**3**	**0**	35	**28**	**-7**
Industria	41	**42**	**1**	7	**4**	**-3**	48	**46**	**-2**
Construcción	39	**40**	**1**	4	**2**	**-2**	43	**42**	**-1**
Servicios	77	**84**	**7**	7	**8**	**1**	84	**92**	**8**
Total	189	**191**	**2**	21	**17**	**-4**	210	**208**	**-2**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-22
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2023-2024 por tipo de contrato

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2023	**2024**	**Var.**	2023	**2024**	**Var.**	2023	**2024**	**Var.**
Indefinido a tiempo completo	96	**104**	**8**	11	**11**	**0**	107	**115**	**8**
Indefinido a tiempo parcial	8	**10**	**2**	0	**2**	**2**	8	**12**	**4**
Fijo / discontinuo	6	**5**	**-1**	0	**0**	**0**	6	**5**	**-1**
Obra o servicio a tiempo completo	2	**4**	**2**	0	**0**	**0**	2	**4**	**2**
Otros duración determinada a tiempo completo	14	**11**	**-3**	1	**1**	**0**	15	**12**	**-3**
Obra o servicio a tiempo parcial	1	**1**	**0**	0	**0**	**0**	1	**1**	**0**
Duración determinada a tiempo parcial	2	**4**	**2**	0	**0**	**0**	2	**4**	**2**
Otros no contemplados en categorías anteriores	60	**52**	**-8**	9	**3**	**-6**	69	**55**	**-14**
Total	189	**191**	**2**	21	**17**	**-4**	210	**208**	**-2**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-23
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2023-2024, por franja de edad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2023	**2024**	**Var.**	2023	**2024**	**Var.**	2023	**2024**	**Var.**
Menos de 18 años	0	**2**	**2**	0	**0**	**0**	0	**2**	**2**
De 18 a 25 años	12	**8**	**-4**	4	**0**	**-4**	16	**8**	**-8**
De 26 a 35 años	20	**23**	**3**	1	**2**	**1**	21	**25**	**4**
De 36 a 45 años	45	**37**	**-8**	5	**2**	**-3**	50	**39**	**-11**
De 46 a 55 años	55	**60**	**5**	4	**8**	**4**	59	**68**	**9**
De 56 a 65 años	53	**56**	**3**	5	**2**	**-3**	58	**58**	**0**
Más de 65 años	4	**5**	**1**	2	**3**	**1**	6	**8**	**2**
Total	189	**191**	**2**	21	**17**	**-4**	210	**208**	**-2**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-24
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2023-2024, desagregando por causa

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2023	**2024**	**Var.**	2023	**2024**	**Var.**	2023	**2024**	**Var.**
00 Ninguna información	7	**4**	**-3**	0	**0**	**0**	7	**4**	**-3**
10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas	12	**7**	**-5**	0	**1**	**1**	12	**8**	**-4**
20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	2	**2**	**0**	0	**1**	**1**	2	**3**	**1**
30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	75	**73**	**-2**	4	**2**	**-2**	79	**75**	**-4**
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento	40	**50**	**10**	8	**7**	**-1**	48	**57**	**9**
50 contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso	17	**12**	**-5**	2	**0**	**-2**	19	**12**	**-7**
60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación	23	**22**	**-1**	7	**6**	**-1**	30	**28**	**-2**
70 Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.	7	**11**	**4**	0	**0**	**0**	7	**11**	**4**
80 Mordeduras, patadas, picaduras	4	**10**	**6**	0	**0**	**0**	4	**10**	**6**
99 Otros no codificados	2	**0**	**-2**	0	**0**	**0**	2	**0**	**-2**
Total	189	**191**	**2**	21	**17**	**-4**	210	**208**	**-2**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

La información pormenorizada para los accidentes de trabajo de tipo no traumático se ofrece en los *cuadros 2.7.1-25* al *2.7.1-27* en los que se desagrega la información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo no traumático graves y mortales por sexo, por sectores de actividad, por tipo de contrato y por franja de edad.

Cuadro 2.7.1-25
Accidentes de trabajo de tipo no traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2023-2024 desagregando por sector de actividad y sexo

	Grave				Mortal				Total graves y mortales			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**
Agrario	1	**0**	0	**0**	0	**2**	1	**0**	1	**2**	1	**0**
Industria	1	**3**	0	**0**	2	**7**	0	**0**	3	**10**	0	**0**
Construcción	4	**1**	0	**0**	3	**1**	1	**0**	7	**2**	1	**0**
Servicios	8	**8**	3	**5**	10	**9**	0	**3**	18	**17**	3	**8**
Total	14	**12**	3	**5**	15	**19**	2	**3**	29	**31**	5	**8**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-26
Accidentes de trabajo de tipo no traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2023-2024 desagregando por sector de actividad y tipo de contrato de los asalariados

	Grave				Mortal				Total graves y mortales			
	Indefinido		Temporal		Indefinido		Temporal		Indefinido		Temporal	
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**
Agrario	1	0	0	0	1	2	0	0	2	2	0	0
Industria	0	3	1	0	2	5	0	2	2	8	1	2
Construcción	2	1	2	0	2	1	2	0	4	2	4	0
Servicios	10	10	1	3	8	11	2	1	18	21	3	4
Total	13	14	4	3	13	19	4	0	26	33	8	3

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Cuadro 2.7.1-27
Accidentes de trabajo de tipo no traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2023-2024 por franjas de edad

	Grave		Mortal		Total graves y mortales	
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**
Menos de 18 años	0	**0**	0	**0**	0	**0**
De 18 a 25 años	0	**0**	0	**0**	0	**0**
De 26 a 35 años	0	**0**	0	**0**	0	**0**
De 36 a 45 años	1	**0**	1	**2**	2	**2**
De 46 a 55 años	6	**6**	7	**7**	13	**13**
De 56 a 65 años	10	**10**	8	**11**	18	**21**
Más de 65 años	0	**1**	1	**2**	1	**3**
Total	17	**17**	17	**22**	34	**39**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Para concluir este subapartado en el *cuadro 2.7.1-28* aparece información específica sobre los accidentes sufridos por las personas trabajadoras autónomas en Castilla y León y sus provincias.

En 2024 se produjeron 1.975 partes, de accidentes de personas trabajadoras autónomas, lo que supone una disminución respecto al año anterior del 8,4%. De todos estos partes, 50 fueron de carácter

grave y 5 mortales. Entre los graves, destacan los 12 accidentes que se producen en León y los 10 que se registran en las provincias de Burgos y Zamora. Por su parte, de los 5 accidentes mortales acaecidos en este colectivo, en la provincia de Soria se producen 2 y en las provincias de Burgos, León y Salamanca, 1 en cada una de ellas.

Cuadro 2.7.1-28
Accidentalidad de personas trabajadoras autónomas de Castilla y León, por provincias, 2023 y 2024

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2023	**2024**	**Dif.**	2023	**2024**	**Dif.**	2023	**2024**	**Dif.**	2023	**2024**	**Dif.**
Ávila	120	**117**	**-3**	11	**2**	**-9**	0	**0**	**0**	131	**119**	**-12**
Burgos	394	**324**	**-70**	7	**10**	**3**	3	**1**	**-2**	404	**335**	**-69**
León	362	**357**	**-5**	13	**12**	**-1**	1	**1**	**0**	376	**370**	**-6**
Palencia	126	**110**	**-16**	1	**2**	**1**	0	**0**	**0**	127	**112**	**-15**
Salamanca	312	**256**	**-56**	1	**5**	**4**	1	**1**	**0**	314	**262**	**-52**
Segovia	162	**160**	**-2**	3	**2**	**-1**	0	**0**	**0**	165	**162**	**-3**
Soria	96	**73**	**-23**	5	**0**	**-5**	2	**2**	**0**	103	**75**	**-28**
Valladolid	361	**366**	**5**	13	**7**	**-6**	1	**0**	**-1**	375	**373**	**-2**
Zamora	154	**157**	**3**	7	**10**	**3**	0	**0**	**0**	161	**167**	**6**
Total	2.087	**1.920**	**-167**	61	**50**	**-11**	8	**5**	**-3**	2.156	**1.975**	**-181**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

2.7.1.2 Índices de incidencia

Los datos comentados previamente se refieren al número de accidentes laborales en términos absolutos. No obstante, las cifras globales de accidentes están asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral. Por ello resulta conveniente analizar el fenómeno de la siniestralidad mediante índices adecuados que depuren, en la medida de lo posible, el efecto poblacional. Los índices que venimos utilizando habitualmente en este Informe son el *índice de incidencia general* y el *índice de incidencia de accidentes mortales* que se obtienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* elaborada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Esta estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar que presentan carácter definitivo, aunque poseen un año de desfase, de forma que los últimos datos disponibles se refieren al año 2023. No obstante, la propia Estadística ofrece también avances mensuales que posibilitan obtener información correspondiente a este último año 2024 aunque sean susceptibles de posterior revisión en el correspondiente anuario.

De acuerdo a la mencionada Estadística, el índice de incidencia general relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo; y más específicamente, los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja multiplicados por 100.000, que constituirían el numerador de este índice, con el número de personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, que constituiría el denominador de dicho índice. Por su parte, el numerador del índice de incidencia mortal o índice de incidencia de accidentes mortales, lo constituye el número de accidentes de trabajo mortales en jornada laboral multiplicado por 100.000, mientras que el denominador, al igual que el índice de incidencia general, es el número de personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Conviene recordar aquí que a partir de enero de 2024 en los datos de accidentes de trabajo están incluidos los accidentes de trabajo que afecten a los estudiantes que realicen prácticas formativas tanto remuneradas como no remuneradas. No obstante, para el cálculo de los índices de incidencia se descuentan los accidentes de trabajo sufridos por estudiantes en prácticas de formación no remuneradas, ya que estos no están incluidos en la población de afiliados por contingencias profesionales que se dispone como población de referencia.

El *cuadro 2.7.1-29* ofrece los datos de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente. Tal y como se ha indicado, el dato de 2023 es definitivo y el de 2024 provisional. Según estos datos, el índice general de Castilla y León del año 2024 alcanzó el valor de 2.815,4 accidentes por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas y en España de 2.653,6. Es de destacar el hecho de que el índice regional de 2024 (y recordando de nuevo las cautelas de su provisionalidad) se sitúa por encima del nivel nacional como lo hizo en los años 2020, 2021 y 2023. Solamente en el año 2022, dentro del último lustro, el índice de nuestra Comunidad se situó por debajo del índice nacional.

Con respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presenta, con los datos provisionales de 2024, el octavo menor índice de siniestralidad general mientras que con los datos definitivos del año anterior presentó el séptimo valor menor de este índice. La Comunidad Autónoma con menor índice en 2024, fue como en años previos, Madrid (2.040,4); y la que registró el mayor fue de nuevo Baleares (3.949,4).

En cuanto a los cambios acaecidos en 2024 con respecto al año previo, todas las Comunidades Autónomas, excepto Aragón, presentan reducciones en el índice de incidencia general. En Castilla y León se produce una disminución en el valor del índice general de incidencia de 76,4 puntos; el índice de Aragón aumentó 39,4 puntos (hay que insistir en que se está comparando el dato, todavía provisional del año 2023, con el dato ya definitivo del año anterior). La disminución más fuerte en este índice se produjo en Baleares (-331 puntos) seguida de La Rioja (-242 puntos), Galicia (-238 puntos), Cataluña (-228 puntos) y País Vasco (-225). De menor intensidad son las reducciones que experimenta este índice en el resto de las comunidades Autónomas, siendo Castilla y León (-76,4) y Cantabria (-36,77), las que presentan menores reducciones del índice.

Respecto al índice de siniestralidad mortal, el valor alcanzado en Castilla y León en 2024 fue de 3,8 accidentes mortales por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas, lo que supone una reducción respecto al valor alcanzado en 2023 que fue de 4,2. En el conjunto de España, el índice de siniestralidad mortal se situó en 2024 en 3,2 (0,1 puntos por encima del valor que presentó el año previo con datos definitivos). La divergencia entre el índice regional y nacional con los datos provisionales del 2024 es de 0,6 puntos mientras que en 2023 (con datos definitivos) fue de 1,1 puntos. En cuanto a los cambios de la incidencia mortal acaecidos en 2024, se aprecian reducciones en ocho comunidades autónomas, siendo la más intensa la de La Rioja (-6,2 puntos), seguida de la de Cantabria y Baleares (-1 punto cada una), Murcia (-0,9 puntos), Aragón (-0,8), Castilla y León (-0,4), Cataluña (-0,2) y Andalucía (-0,1).

En nueve comunidades, o bien se mantiene constante el valor del índice entre 2023 y 2024 (Canarias y Galicia), o bien se registran aumentos del índice. Los más significativos de estos aumentos se registran en la Comunidad Foral de Navarra (3,6 puntos) y en la de Extremadura (2,1 puntos).

Cuadro 2.7.1-29
Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2023-2024

	Incidencia General [1]			Incidencia Mortal [2]		
	2023[3]	2024[4]	Dif. 24-23	2023[3]	2024[4]	Dif. 24-23
Andalucía	3.004,7	2.853,2	-151,4	3,3	3,2	-0,1
Aragón	2.914,9	2.954,3	39,4	4,8	4,0	-0,8
Asturias	3.081,5	2.815,2	-266,3	4,1	4,5	0,5
Baleares	4.280,4	3.949,4	-331,0	2,8	1,8	-1,0
Canarias	2.856,2	2.698,7	-157,5	2,2	2,2	0,0
Cantabria	2.805,8	2.769,0	-36,7	5,9	4,9	-1,0
Castilla-La Mancha	3.518,3	3.365,7	-152,6	4,7	6,6	1,9
Castilla y León	**2.891,8**	**2.815,4**	-76,4	**4,2**	**3,8**	**-0,4**
Cataluña	2.631,1	2.403,2	-227,8	2,3	2,1	-0,2
Valencia	2.697,1	2.576,6	-120,5	3,2	3,9	0,7
Extremadura	2.998,9	2.863,4	-135,5	3,8	5,8	2,1
Galicia	2.822,3	2.584,7	-237,5	5,5	5,5	0,0
Madrid	2.141,8	2.040,4	-101,5	1,8	2,0	0,1
Murcia	3.100,1	2.958,1	-142,0	3,7	2,8	-0,9
Navarra	3.801,6	3.691,0	-110,6	3,4	7,0	3,6
País Vasco	3.204,3	2.978,9	-225,4	2,5	2,6	0,1
Rioja	3.480,8	3.239,0	-241,8	9,9	3,7	-6,2
España	**2.812,4**	**2.653,6**	**-158,8**	**3,1**	**3,2**	**0,1**

[1] 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

[2] 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: [3] Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo y Economía Social).
[4] Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Trabajo y Economía Social). Son datos provisionales.

En relación con la siniestralidad general en las provincias de Castilla y León (*cuadro 2.7.1-30*), usando los datos provisionales de 2024, las que consignaron mayores índices fueron, en orden descendente: Soria, Burgos, Segovia y Zamora, con valores superiores al total regional de 2.815,4; y Palencia, Salamanca, Valladolid, Ávila y León, con valores inferiores al total regional. El menor índice, el de la provincia de León, alcanzó un valor de 2.457,3 accidentes por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas.

Si nos referimos a los cambios en el índice general provincial entre 2023 y 2024, seis de las nueve provincias experimentan disminuciones: Salamanca, Burgos, Palencia, Valladolid, Segovia y Soria. Destacan las disminuciones que se registran en Salamanca, Burgos y Palencia de 213, 151 y 138 puntos, respectivamente (por encima de la disminución registrada en la Comunidad de 76,4 puntos). El resto de las provincias experimentan aumentos de este índice, siendo la más acusada la que se registra en Zamora (107 puntos).

En lo referente a la incidencia mortal, la lista en 2024 la encabeza la provincia de Zamora con un valor de 8,6 (casi cinco puntos por encima del valor regional de 3,8) seguida por la de Burgos (6,0), León (5,5) y Soria (5,0). Con valores por debajo del valor regional se sitúan, en orden descendente, Ávila, Valladolid, Salamanca y Segovia (las dos últimas con un valor de 1,6).

En cuanto a las variaciones de este índice entre 2023 y 2024, en todas las provincias para las que se presentan datos, excepto en la provincia de Burgos, se registran reducciones del índice de siniestralidad mortal. Destacan las reducciones registradas en las provincias de Soria (-5,2 puntos), Ávila (-1,9) y Segovia (-1,6); en Valladolid y Salamanca se reduce este índice 1 punto y en León 0,7. El índice de la provincia de Burgos registra un aumento 1,2 puntos.

Cuadro 2.7.1-30
Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2023-2024

	Incidencia General (1)			Incidencia Mortal (2)		
	2023[3]	2024[4]	Dif. 24-23	2023[3]	2024[4]	Dif. 24-23
Ávila	2.477,7	2.478,4	0,7	5,6	3,7	-1,9
Burgos	3.667,1	3.516,3	-150,8	4,8	6,0	1,2
León	2.448,0	2.457,3	9,4	6,2	5,5	-0,7
Palencia	2.822,6	2.684,6	-138,0	3,2	-	-
Salamanca	2.765,4	2.552,3	-213,1	2,5	1,6	-0,9
Segovia	3.272,8	3.222,1	-50,7	3,2	1,6	-1,6
Soria	3.610,1	3.537,7	-72,4	10,1	5,0	-5,2
Valladolid	2.626,7	2.555,5	-71,2	3,7	2,7	-1,0
Zamora	2.973,6	3.080,7	107,1	-	8,6	-
Castilla y León	**2.891,8**	**2.815,4**	**-76,4**	**4,2**	**3,8**	**-0,4**
España	**2.812,4**	**2.653,6**	**-158,8**	**3,1**	**3,2**	**0,1**

(1) 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

(2) 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: (3) Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social).*

(4) Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social)*. Son datos provisionales.

Finalmente, el *cuadro 2.7.1-31* y el g*ráfico 2.7.1-2* muestran la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en nuestra Comunidad desde el año 2020. En ellos se aprecia el aumento del índice de incidencia general de la Comunidad de Castilla y León y del conjunto de España que se registra en el año 2021 y la leve reducción que se produce hasta el año 2024. Este último año, no obstante, el valor del índice general en Castilla y León se sitúa por encima del valor del conjunto de España (179 puntos por encima).

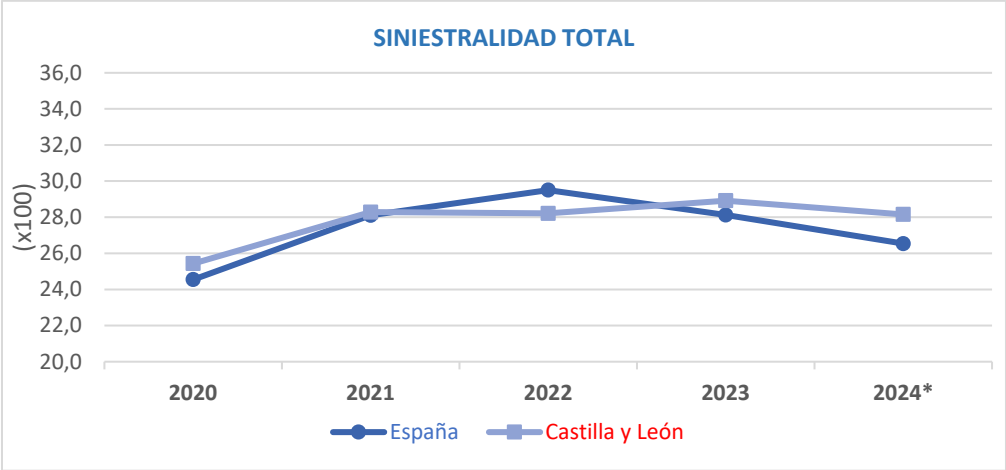
También se aprecia la importante reducción del índice de incidencia mortal que se experimenta en la Comunidad en estos cinco años. No obstante, como en el caso del índice general, el de Castilla y León se sitúa por encima del valor del conjunto nacional en el año 2024 (0,6 puntos).

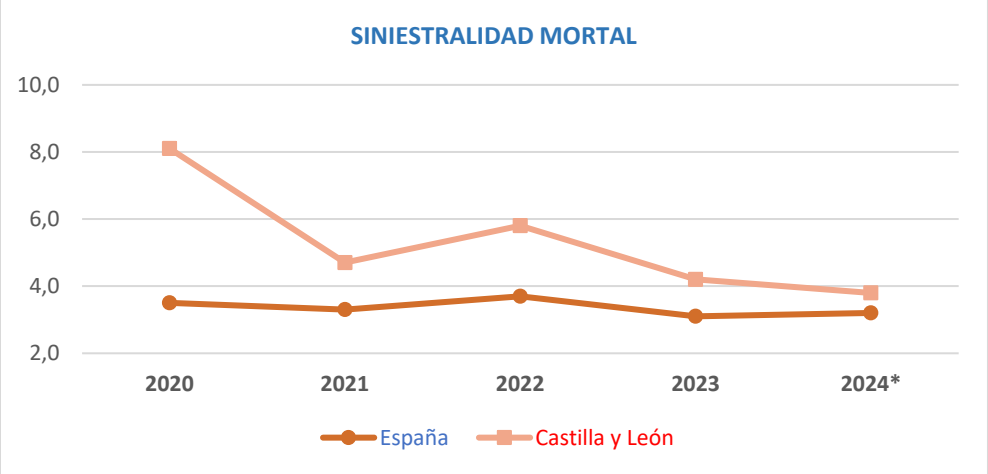
Cuadro 2.7.1-31
Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 2020-2024

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)					
	2020	2021	2022	2023	2024(*)
España	2.455,1	2.810,5	2.950,7	2.812,4	2.653,6
C y L	2.544,0	2.828,1	2.821,0	2.891,8	2.815,4
Índice de incidencia mortal de accidentes en jornada de trabajo (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)					
	2020	2021	2022	2023	2024(*)
España	3,5	3,3	3,7	3,1	3,2
C y L	8,1	4,7	5,8	4,2	3,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (MITES).

Gráfico 2.7.1-2
Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2020-2024





Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (*) del Avance mensual enero-diciembre (MITES).

A continuación, se ofrecen los índices de siniestralidad por provincias, sexo, edad, nacionalidad y tipo de contrato facilitados por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Se trata de datos definitivos del año 2023.

El *cuadro 2.7.1-32* ofrece información sobre los índices de incidencia de accidentes de trabajo, en jornada y en itinere, por provincias y sexo en el año 2023. En él se aprecia como la incidencia general en 2023 fue, como en años previos, superior para los varones que para las mujeres de la Comunidad. En el caso de los siniestros en jornada el índice de incidencia de los varones llegó a un valor de 3.874,1 que es más del doble del valor que toma en el caso de las mujeres, 1.774,7. En el caso de los siniestros acaecidos *in itinere* se produjo, sin embargo, el fenómeno contrario, arrojando un índice para los varones de 237,4 y para las mujeres de 390,5. En todas las provincias de la Comunidad el índice de incidencia en jornada de los varones supera al de las mujeres y en los accidentes *in itinere* el de las mujeres supera al de los varones. Respecto del año 2022, y en cuanto a los accidentes en jornada, la incidencia masculina crece en 49,5 puntos y el de las mujeres en 37,4 puntos. En cuanto a los siniestros *in itinere*, el índice aumenta en 37,8 puntos para los hombres y prácticamente en la misma cantidad para las mujeres (véase el informe anual 2023).

Cuadro 2.7.1-32
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y sexo, 2023

Provincias	En jornada			*In itinere*		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	2.477,7	3.183,3	1.667,9	208,2	143,9	282,0
Burgos	3.667,1	4.891,3	2.224,5	337,4	278,6	406,7
León	2.448,0	3.383,8	1.473,9	279,0	173,8	388,5
Palencia	2.822,6	3.677,6	1.782,7	310,2	218,6	421,8
Salamanca	2.765,4	3.706,4	1.693,4	283,0	235,7	336,9
Segovia	3.272,8	4.279,2	2.079,2	326,2	216,2	456,6
Soria	3.610,1	4.860,5	2.040,9	300,8	227,1	393,3
Valladolid	2.626,7	3.512,6	1.635,2	384,2	326,5	448,7
Zamora	2.973,6	3.965,6	1.825,4	166,8	104,7	238,6
Total	**2.891,8**	**3.874,1**	**1.774,7**	**309,0**	**237,4**	**390,5**

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

Por edades, el *cuadro 2.7.1-33* revela que los índices de incidencia en jornada con baja se van reduciendo claramente, como el año anterior, al avanzar en las cohortes etarias. En el caso de los índices de incidencia *in itinere* ocurre lo mismo, pero en este caso, a partir de la cohorte de edad de *entre 20 y 24 años*. El mayor valor de este último índice se da precisamente en esta cohorte de edad (599,8) y el menor valor en la cohorte de mayor edad, *de 60 y más años* (228,0). Respecto al año 2022 los índices de incidencia en jornada sufren pequeñas variaciones, en algunas cohortes al alza y en otras a la baja, aunque sin una pauta clara. Sí es de destacar, sin embargo, el enorme aumento de los índices de incidencia *in itinere* respecto al año 2022 en las cohortes de edad más jóvenes, *de 16 a 29 años*.

Cuadro 2.7.1-33
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y tramos de edad, 2023

En Jornada	Total	16-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60 y más años
Ávila	2.477,7	4.278,6	4.560,4	3.267,9	2.478,1	2.581,2	2.527,0	2.440,2	2.426,5	1.974,1	1.869,6
Burgos	3.667,1	6.093,3	5.936,5	4.307,1	3.666,1	3.924,7	3.847,9	3.639,0	3.554,0	3.290,6	2.496,7
León	2.448,0	5.513,2	3.580,3	2.673,1	3.042,6	2.593,1	2.785,7	2.249,0	2.351,5	2.109,0	1.633,8
Palencia	2.822,6	4.169,9	5.286,0	3.368,0	3.295,6	2.994,5	2.911,9	2.578,2	2.919,5	2.359,1	1.862,7
Salamanca	2.765,4	5.160,2	3.593,9	2.863,6	3.037,9	3.074,0	3.135,8	2.760,8	2.709,1	2.550,6	1.769,9
Segovia	3.272,8	3.906,1	4.959,5	4.200,2	3.713,2	3.848,3	3.235,3	2.942,2	3.156,9	2.911,7	2.285,9
Soria	3.610,1	3.167,9	6.640,8	4.334,4	4.101,3	4.143,7	3.555,8	3.152,6	3.477,7	3.184,0	2.534,3
Valladolid	2.626,7	4.177,4	3.586,2	2.865,7	3.050,0	3.001,7	2.673,5	2.501,0	2.444,8	2.396,1	1.928,1
Zamora	2.973,6	6.697,7	5.564,9	3.370,8	3.519,9	3.234,5	3.103,5	2.850,2	2.728,8	2.603,1	2.129,8
Total C y L en Jornada	**2.891,8**	**4.873,4**	**4.465,6**	**3.299,6**	**3.248,1**	**3.177,7**	**3.044,9**	**2.752,6**	**2.781,5**	**2.565,7**	**2.001,1**
Total C y L *in itinere*	**309,0**	**586,0**	**599,8**	**427,2**	**402,8**	**348,5**	**298,6**	**260,5**	**253,1**	**250,2**	**228,0**

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

El *cuadro 2.7.1-34* informa sobre los índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja teniendo en cuenta la nacionalidad de la persona trabajadora. La incidencia de la siniestralidad de las personas trabajadoras extranjeras es superior a la de los nacionales en el caso de los accidentes en jornada (4.734,6 frente a 2.730,3). En los accidentes *in itinere* el índice de las personas trabajadoras foráneas es también superior, aunque en menor medida que en el caso de los accidentes en jornada, al que presentan las personas trabajadoras de nacionalidad española (399,4 y 301,1 respectivamente).

Cuadro 2.7.1-34
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y nacionalidad española o de otros países, 2023

Provincias	En jornada			*In itinere*		
	Total	España	Otros Países	Total	España	Otros Países
Ávila	2.477,7	2.351,5	3.863,2	208,2	206,7	224,6
Burgos	3.667,1	3.394,5	6.007,9	337,4	321,4	475,2
León	2.448,0	2.323,8	4.406,8	279,0	275,5	335,0
Palencia	2.822,6	2.747,1	3.867,1	310,2	310,4	308,4
Salamanca	2.765,4	2.705,3	3.743,6	283,0	281,2	312,0
Segovia	3.272,8	2.964,1	4.902,1	326,2	319,2	363,1
Soria	3.610,1	3.280,7	5.727,2	300,8	274,6	469,4
Valladolid	2.626,7	2.515,6	4.101,9	384,2	372,9	533,9
Zamora	2.973,6	2.855,0	5.011,7	166,8	169,0	127,7
Total	2.891,8	2.730,3	4.734,6	309,0	301,1	399,4

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

El *cuadro 2.7.1-35* ofrece información sobre la siniestralidad de acuerdo con la situación profesional del trabajador. En este cuadro se pone de manifiesto, para los siniestros en jornada, que el índice de incidencia de las personas trabajadoras autónomos es inferior al índice de los asalariados. El valor del índice en el caso de las personas trabajadoras autónomas (1.233,0) es el 38% del valor que tiene este índice para las personas trabajadoras asalariadas (3.276,9); y, dentro de estos últimos, el valor del índice es superior para aquellos que cuentan con contrato temporal (3.708,3) frente a los de tipo indefinido (3.158,5). En el caso de los siniestros *in itinere*, el índice es nueve veces mayor para las personas trabajadoras por cuenta ajena (371,2) que para las personas trabajadoras autónomos (41,4); y, en el caso de los primeros, es también mayor para los asalariados temporales (539,1) que para los asalariados indefinidos (345,6).

Cuadro 2.7.1-35
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y situación profesional y tipo de contrato, 2023

Provincias	En jornada					*In itinere*				
	Situación profesional			Personas asalariadas por tipo de contrato		Situación profesional			Personas asalariadas por tipo de contrato	
	Total	Asalariados/as	Cuenta propia	Indefinido	Temporal	Total	Asalariados/as	Cuenta propia	Indefinido	Temporal
Ávila	**2.477,7**	2.930,7	1.015,3	2.838,0	2.819,1	**208,2**	267,8	15,9	244,5	438,8
Burgos	**3.667,1**	4.075,3	1.637,9	4.005,6	4.647,0	**337,4**	392,3	64,9	357,2	618,9
León	**2.448,0**	2.798,5	1.115,1	2.692,9	3.241,6	**279,0**	347,6	18,0	315,1	557,9
Palencia	**2.822,6**	3.208,8	1.082,9	2.982,6	4.106,5	**310,2**	365,4	61,6	322,0	583,8
Salamanca	**2.765,4**	3.122,0	1.304,5	3.116,0	3.173,5	**283,0**	342,9	37,6	341,0	393,9
Segovia	**3.272,8**	3.826,7	1.202,7	3.660,7	4.335,6	**326,2**	405,3	30,4	340,4	800,6
Soria	**3.610,1**	4.059,9	1.479,3	3.976,6	3.676,2	**300,8**	355,2	43,5	352,3	350,9
Valladolid	**2.626,7**	2.896,0	1.138,0	2.749,2	3.461,2	**384,2**	440,7	71,5	418,7	595,9
Zamora	**2.973,6**	3.598,7	1.134,8	3.348,2	4.493,7	**166,8**	221,1	6,9	203,3	325,8
Total	**2.891,8**	**3.276,9**	**1.233,0**	**3.158,5**	**3.708,3**	**309,0**	**371,2**	**41,4**	**345,6**	**539,1**

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras

Fuente: Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)

El *cuadro 2.7.1-36* y el *gráfico 2.7.1-3* ofrecen la evolución de los índices de incidencia de la siniestralidad total por sectores productivos para Castilla y León entre 2020 y 2024 (estos valores han de ser multiplicados por 100 para ser comparados con los previamente expuestos). Debe recordarse que a desde el año 2020 se pasa a considerar como actividad económica la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social por lo que los datos de estos cinco años son plenamente comparables.

Podemos observar cómo los índices de incidencia se mantienen bastante estables en el sector agrícola. En los tres restantes grandes sectores se producen incrementos significativos de este índice entre el año 2020 y 2021 para después moderar su crecimiento entre 2021 y 2024. En el sector de la construcción y en el sector industrial el valor del índice de incidencia entre el principio y el final del período considerado aumenta 7,3 puntos en cada uno de ellos; en el sector servicios el aumento es de 2,5 puntos.

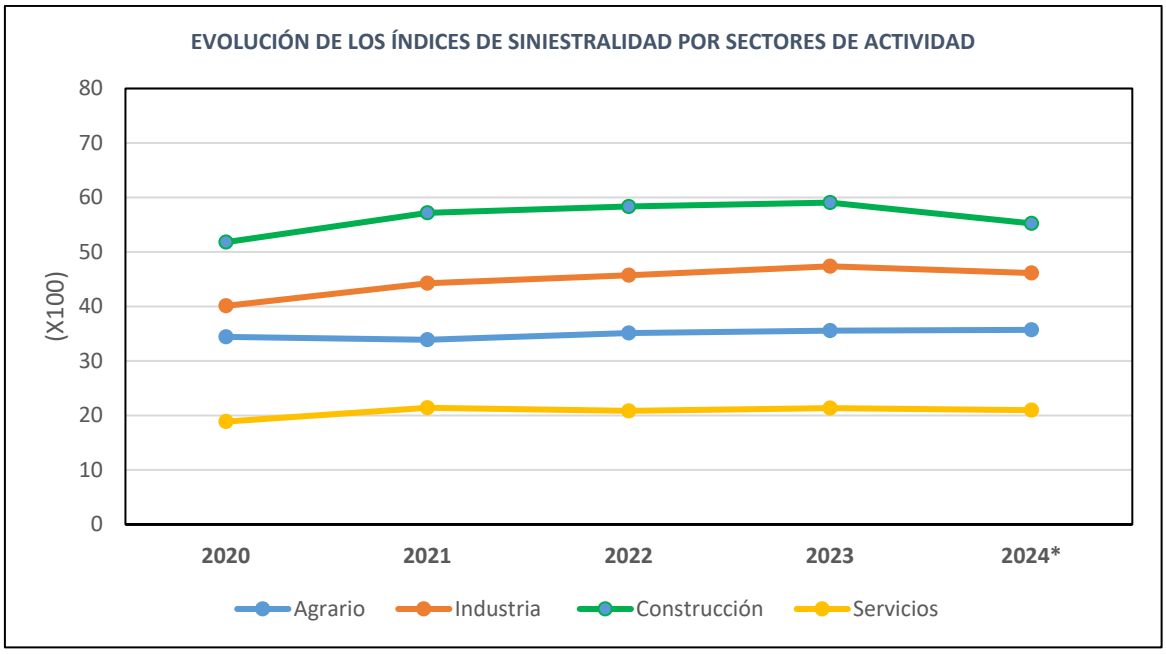
Cuadro 2.7.1-36
Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2020-2024

(x 100)	2020	2021	2022	2023	2024*
Agricultura	34,4	33,9	35,1	35,1	35,6
Industria	40,1	44,3	45,7	45,7	47,4
Construcción	51,8	57,2	58,3	58,3	59,1
Servicios	18,9	21,4	20,8	20,8	21,4

Notas: Desde la publicación anual de 2020, como actividad económica se pasa a considerar la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.

Fuente: Datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (MITES).

Gráfico 2.7.1-3
Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2020-2024



Notas: Desde la publicación anual de 2020, como actividad económica se pasa a considerar la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (*) del Avance mensual enero-diciembre (MITES).

Los índices de siniestralidad que utilizaremos a continuación han sido facilitados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.7.1-37* se detallan los anteriores índices de incidencia sectoriales por sexos. En este caso, los datos de los índices provistos por la Consejería de de Industria, Comercio y Empleo se presentan en su forma estándar por lo que no es preciso multiplicarlos por 100. En este cuadro podemos apreciar que los índices masculinos superan a los femeninos en todos los sectores de actividad. En el caso del sector de la construcción resulta muy clara la diferencia. El valor del índice de los hombres es más de ocho veces superior al de las mujeres en este sector, tanto en el año 2023 como en el año 2024.

En cuanto a las variaciones entre 2023 y 2024, se producen leves disminuciones en los índices masculinos en los sectores industrial y de servicios y una disminución más importante en el sector de la construcción; en el sector agrícola, sin embargo, el índice para los hombres aumenta. Los índices femeninos, por el contrario, aumentan en los sectores industrial, de la construcción y de servicios y disminuyen en el sector agrario.

Cuadro 2.7.1-37
Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores y sexos en Castilla y León, 2023-2024

	2023 hombres	2023 mujeres	2024 hombres	2024 mujeres
Agricultura	3.870,0	2.444,2	**3.998,9**	**2.339,7**
Industria	5.413,1	2.647,9	**5.370,4**	**2.741,5**
Construcción	6.346,4	715,1	**6.093,3**	**823,2**
Servicios	2.729,2	1.717,1	**2.669,7**	**1.763,6**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Para finalizar, se ofrecen en el *cuadro 2.7.1-38* los índices de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por cien mil personas trabajadoras) provistos también por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y desagregados por provincias y gravedad.

En 2024 respecto del año anterior, el índice de incidencia total en las industrias extractivas de nuestra Comunidad se redujo en 1.954 puntos en el conjunto de Castilla y León (en términos relativos un 27%). Esta reducción global se explica por las disminuciones en las provincias de Valladolid (81% de reducción), de León (56%), Ávila (43%), Salamanca (30%) y Soria (28%). En las cuatro provincias restantes de la Comunidad se producen aumentos del índice de siniestralidad en las industrias extractivas. Los más significativos de estos aumentos del índice, en términos relativos, se producen en las provincias de Palencia (88%) y en la Burgos (49%). En Zamora se registra un aumento relativo del 29% y en Segovia del 19%.

Cuadro 2.7.1-38
Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2023-2024

Provincias	Leves		Graves		Mortales		Total	
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**
Ávila	6.722,7	**4.285,7**	0,0	**0,0**	840,3	**0,0**	7.563,0	**4.285,7**
Burgos	3.603,6	**5.145,4**	0,0	**0,0**	0,0	**223,7**	3.603,6	**5.369,1**
León	13.043,5	**5.482,0**	181,2	**378,1**	0,0	**0,0**	13.224,6	**5.860,1**
Palencia	2.531,6	**4.761,9**	0,0	**0,0**	0,0	**0,0**	2.531,6	**4.761,9**
Salamanca	5.829,6	**4.090,9**	0,0	**0,0**	0,0	**0,0**	5.829,6	**4.090,9**
Segovia	4.929,6	**5.841,9**	0,0	**0,0**	0,0	**0,0**	4.929,6	**5.841,9**
Soria	4.494,4	**3.225,8**	0,0	**0,0**	0,0	**0,0**	4.494,4	**3.225,8**
Valladolid	25.000,0	**4.838,7**	0,0	**0,0**	0,0	**0,0**	25.000,0	**4.838,7**
Zamora	5.511,8	**7.086,6**	0,0	**0,0**	0,0	**0,0**	5.511,8	**7.086,6**
Total	7.168,8	**5.168,1**	51,9	**100,4**	51,9	**50,2**	7.272,7	**5.318,6**

Nota: Datos por 100.000 personas trabajadoras.
Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

2.7.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León

De acuerdo con los datos proporcionados por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León que se reflejan en el *cuadro 2.7.1-39*, podemos señalar que la cifra de partes de enfermedad laboral registrados en la Comunidad en el año 2024 fue de 1.095, lo que supone 10 partes más que el año previo. En tasas se trata de un aumento del 0,9% frente al 3,2% de aumento que se produce a nivel nacional. Por sexos, los partes aumentaron en 79 en las mujeres, pero se redujeron en 69 en los hombres. Si restringimos el análisis únicamente a los partes de enfermedad laboral con baja, en 2024 fueron el 45,3% del total de partes y se produjeron 6 partes más que en 2024 (un aumento del 1,2% que es igual al que se produce a nivel nacional en este tipo de partes). Además, en este caso se produce, como en el caso general, un aumento en el número de partes femeninos de 25 y una reducción de 19 partes de enfermedad profesional con baja en los hombres entre 2023 y 2024.

Cuadro 2.7.1-39
Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2023-2024

2023								
	Totales			Con Baja			Sin Baja	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C y L	567	518	490	255	235	595	312	283
España	12.138	13.740	10.929	5.510	5.419	14.949	6.628	8.321
2024								
	Totales			Con Baja			Sin Baja	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C y L	498	597	496	236	260	599	262	337
España	12.390	14.603	11.554	5.577	5.977	15.439	6.813	8.626

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

En lo que se refiere exclusivamente a las enfermedades laborales con baja y descendiendo a la desagregación provincial, el *cuadro 2.7.1-40* muestra que en cinco de las nueve provincias de la Comunidad aumentan los partes de enfermedad laboral. En Ávila, Salamanca, Valladolid y, de manera muy significativa en Soria y Segovia, aumentan los partes entre 2023 y 2024. En Burgos, Zamora, León y Palencia se reducen los partes de enfermedades laborales entre ambos años en 14, en 11, en 10 y en 3, respectivamente.

Consideramos necesario destacar el número de enfermedades profesionales con baja de la provincia de Soria (98 en 2024, 17 más que en 2023) en relación con su población ocupada (42.200 personas ocupadas de media en 2024); lo que implicaría una proporción del 0,23% de partes de enfermedades profesionales en relación con su población ocupada, mientras que en el resto de las provincias de la Comunidad está proporción se encuentra en torno al 0,04%. De esta manera, la provincia de Soria acumula el 19,76% del total de partes de enfermedades profesionales con baja registrados en la Comunidad durante 2024, sólo superada en dicha proporción por Burgos (con un 21,37% sobre el total de Castilla y León).

Si nos atenemos al total autonómico por franjas de edad, entre 2023 y 2024 aumentan los partes de enfermedad profesional en las franjas de edad más avanzada (a partir de 46 años) y en la franja de edad más joven, entre 18 y 25 años. Por el contrario, los partes de enfermedad laboral se reducen en las franjas de mediana edad, entre 26 y 45 años.

Cuadro 2.7.1-40
Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2023-2024

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**
Ávila	0	**0**	3	**3**	1	**7**	0	**1**	2	**0**	0	**0**	6	**11**
Burgos	2	**4**	21	**11**	35	**40**	42	**33**	20	**18**	0	**0**	120	**106**
León	1	**1**	10	**5**	26	**27**	36	**28**	16	**17**	0	**1**	89	**79**
Palencia	0	**0**	4	**5**	8	**6**	17	**10**	3	**8**	0	**0**	32	**29**
Salamanca	4	**2**	6	**8**	21	**19**	18	**20**	5	**10**	0	**0**	54	**59**
Segovia	1	**3**	4	**4**	6	**7**	4	**10**	2	**5**	0	**0**	17	**29**
Soria	3	**6**	15	**8**	24	**24**	30	**47**	9	**13**	0	**0**	81	**98**
Valladolid	0	**0**	10	**5**	29	**22**	16	**27**	7	**11**	0	**2**	62	**67**
Zamora	1	**0**	3	**3**	9	**7**	14	**7**	2	**1**	0	**0**	29	**18**
CyL	12	**16**	76	**52**	159	**159**	177	**183**	66	**83**	0	**3**	490	**496**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.7.1-41* ofrece información sobre las enfermedades profesionales declaradas por sectores productivos de la Comunidad. En 2024 las enfermedades profesionales en el sector servicios fueron 231 (12 más que en el ejercicio previo); en la industria 216 (12 menos que en 2023); y en el sector de la construcción fueron 38 (4 más que en el ejercicio previo); en el sector agrario se declararon 11 partes, que son 2 partes más que en el ejercicio anterior.

Cuadro 2.7.1-41
Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2023-2024

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**	2023	**2024**
Agrario	0	**0**	2	**2**	4	**5**	3	**1**	0	**3**	0	**0**	9	**11**
Industria	9	**5**	30	**21**	75	**59**	84	**92**	30	**38**	0	**1**	228	**216**
Construcción	0	**1**	3	**1**	13	**10**	13	**17**	5	**9**	0	**0**	34	**38**
Servicios	3	**10**	41	**28**	67	**85**	77	**73**	31	**33**	0	**2**	219	**231**
Total	12	**16**	76	**52**	159	**159**	3	**183**	0	**83**	0	**3**	490	**496**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

El *cuadro 2.7.1-42* proporciona información de los partes de enfermedad por sectores y nacionalidad del trabajador. Aquí se aprecia que en el año 2024 el 88% de los partes corresponden a personas trabajadoras españoles y el 12% a personas trabajadoras extranjeras. De estos últimos, en las provincias de Burgos y Soria se concentra más de la mitad del total.

Cuadro 2.7.1-42
Enfermedades profesionales con baja, por nacionalidad, provincia y sector de actividad 2024

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total		
	Español	Extranj.	Total	Español	Extranj.	Total	Español	Extranj.	Total	Español	Extranj.	Total	Español	Extranj.	Total
Ávila			0	3		3	1		1	6	1	7	10	1	**11**
Burgos		1	1	41	9	50	9		9	38	8	46	88	18	**106**
León	2		2	34	4	38	3	1	4	34	1	35	73	6	**79**
Palencia			0	15	1	16	2		2	11		11	28	1	**29**
Salamanca			0	13	2	15	4	3	7	36	1	37	53	6	**59**
Segovia	2		2	8	6	14	3		3	7	3	10	20	9	**29**
Soria	1	2	3	42	6	48	7	1	8	33	6	39	83	15	**98**
Valladolid	3		3	23	2	25	2		2	36	1	37	64	3	**67**
Zamora			0	6	1	7		2	2	9		9	15	3	**18**
CyL	**8**	**3**	**11**	**185**	**31**	**216**	**31**	**7**	**38**	**210**	**21**	**231**	**434**	**62**	**496**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Para terminar este apartado, el *cuadro 2.7.1-43* proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas en 2023 y en 2024 por grupo de enfermedad profesional. La mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas son las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 276 enfermedades declaradas en 2024 que suponen un aumento de 6 partes en relación con el año previo) y *2F* (con 117 enfermedades declaradas que son un 10% menos que las declaradas el año previo). Ambos grupos acumulan en 2024 el 79% del total de partes de enfermedades profesionales con baja. Los siguientes *Grupos* en importancia por número de partes declarados son el *4A,* enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes como el polvo de sílice libre, con 27 partes declarados en 2024 y el *2L,* enfermedades profesionales causadas por nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz, con 14 partes declarados en 2024.

Cuadro 2.7.1-43
Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2023-2024

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2023	2024
1A	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.	2	1
1C	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Halógenos.	2	0
1F	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alcoholes y fenoles.	0	0
1E	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos orgánicos.	1	1
1J	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Amoniaco.	0	1
1K	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aromáticos.	0	1
1L	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Cetonas.	1	1
1M	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Epóxidos.	2	0
1Q	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos.	5	1
1S	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Organoclorados y organofosforados.	0	2
1T	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Óxidos.	0	0
2B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:	0	1
2C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas:	4	4
2D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas:	270	276
2E	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo	1	0
2F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión:	130	117
2G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:	2	2
2L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	8	14

continúa

continuación

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2023	2024
3A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	4	3
3B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	1	6
3C	Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos. Paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, fiebre amarilla, fiebre papataci, fiebre recurrente, peste, lesishmaniosis, pian, tifus exantemático, borrelias y otras ricketsiosis	0	1
3D	Enfermedades Infecciosas Y Parasitarias No Contempladas En Otros Apartados: Micosis, Legionella Y Helmintiasis.	1	0
4A	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre	25	27
4B	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de carbón.	0	2
4C	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvos de amianto (asbesto)	1	2
4D	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)	0	1
4H	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos):	10	9
4I	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	4	5
5A	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 Dalton (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc.,	7	9
5B	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 Dalton, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular)	5	7
5C	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias sensibilizantes.	1	0
5D	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes infecciosos.	3	0
6A	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Amianto	0	1
6R	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Polvo de sílice libre.	0	1
Total		490	496

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

2.7.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

Se informa en este apartado de las acciones más destacadas llevadas a cabo en el año 2024 al objeto de reducir la siniestralidad y/o mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral. En primer lugar, se destacan las subvenciones públicas y las subvenciones directas en materia de prevención de riesgos laborales; y, en segundo lugar, se informa de las acciones más importantes desarrolladas por las Áreas de Seguridad y Salud Laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo y por el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, incluyendo también actividades formativas.

En cuanto a las subvenciones públicas en 2024, los beneficiarios potenciales de las mismas son:

- Las personas, físicas o jurídicas, privadas con y sin ánimo de lucro, agrupaciones de ambas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aunque carezcan de personalidad jurídica, estén legalmente constituidas, lleven a cabo las acciones objeto de la subvención y cumplan con los requisitos establecidos en sus bases.
- Las organizaciones a las que se refiere el artículo 12 de la Ley 31/1995, las organizaciones empresariales y sindicales representativas en su ámbito sectorial correspondiente, así como las fundaciones u otras entidades constituidas por éstas y aquéllas para la consecución de cualquiera de sus fines. Deberán tener sede en la Comunidad de Castilla y León y estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
- Las Universidades Públicas que tengan su sede y desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León (o bien grupos de investigación autorizados por las Universidades Públicas de Castilla y León).

A continuación, se presentan las principales características y los objetivos de cada una de estas subvenciones y el importe total concedido en el año 2024.

I.- Subvenciones dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a través de la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo en centros de trabajo de Castilla y León.

El objetivo de esta subvención es mejorar las condiciones de trabajo adecuándolas a criterios de mayor eficacia de la gestión de la seguridad y salud laboral mediante la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo (bien porque carecieran de las medidas de seguridad suficiente y necesaria para minimizar o eliminar los riesgos, bien para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica dentro del centro de trabajo; o bien para la adaptación ergonómica de los puestos de trabajo).

Se considera que se mejoran las condiciones de seguridad y salud laboral, a los exclusivos efectos de esta línea de subvención, cuando se evite o se minimice un riesgo indicado como tal en la evaluación de riesgos laborales de la empresa.

El importe total concedido en 2024 asciende a 1.991.559,12 euros.

II.- Subvenciones dirigidas a la realización de inversiones para la mejora de los lugares de trabajo en los centros de trabajo de Castilla y León.

El objetivo de esta subvención ayudar a la financiación de las inversiones que se indican a continuación cuya necesidad preventiva haya quedado reflejada en la Evaluación de Riesgos

de la empresa y se haya recogido en la Planificación de la Actividad Preventiva a la que se refiere la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; y también las inversiones en renovación o mejora de las instalaciones indicadas:

- Inversiones destinadas a ofrecer seguridad frente a los riesgos presentes en los lugares de trabajo: en las condiciones constructivas suelos, aberturas, desniveles, barandillas, tabiques, ventanas y vanos, vías de circulación internas y puertas y portones; la iluminación de los lugares de trabajo cerrados; y, finalmente, las condiciones ambientales de los lugares de trabajo cerrados.
- Inversiones en los servicios higiénicos, locales de descanso y locales de primeros auxilios de los lugares de trabajo.
- Inversiones encaminadas a la adopción de las medidas sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

El importe concedido de la convocatoria 2024 asciende a 2.105.449,51 euros.

III. - Subvenciones dirigidas a la retirada segura y sustitución de las cubiertas ligeras que contengan materiales con amianto en los centros de trabajo de Castilla y León.

Con esta subvención se trata de promover la retirada de cubiertas que contengan amianto de los centros de trabajo y su sustitución, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores. Se consideran gastos admisibles los costes de la manipulación, retirada segura, transporte y gestión del material con amianto, que deberá ser efectuado únicamente por las empresas especializadas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA) de acuerdo con el Art 17 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, así como el coste de la instalación de una nueva cubierta transitable.

El importe concedido de la convocatoria 2024 asciende a 2.958.850,21 euros.

IV.- Subvenciones dirigidas a la realización de acciones que contribuyan al bienestar laboral en centros de trabajo de Castilla y León.

Los planes de bienestar laboral tratan de intervenir sobre los factores de riesgos cardiovasculares y evitar las enfermedades crónicas que se manifiestan cada vez a más temprana edad. No es solo la reducción de la siniestralidad lo que impulsa el desarrollo de estos planes, sino que también es esencial la concepción de un nuevo marco en materia de seguridad y salud laboral que se posiciona más allá de los clásicos conceptos de protección y de prevención y se dirige directamente al de cuidado integral de los trabajadores en sus aspectos físicos y mentales.

La inversión en planes de bienestar genera retornos tangibles e intangibles para las empresas, aumenta la retención del talento, mejora la productividad, reduce los costes sanitarios, de seguridad social, seguros, etc. Los beneficiarios de estas medidas son todos: trabajadores, empresas y la sociedad en su conjunto.

Las líneas de actuación se concretan en cuatro programas:

- Programas de calidad de vida: actuaciones dirigidas a la mejora de la alimentación y nutrición, la actividad física y deporte, la gestión de las emociones, los trastornos del sueño, la vigilancia de la salud individual y colectiva y a la creación de espacios cardio protegidos.
- Programas de salud y seguridad laboral: para comprobar de las condiciones de trabajo y, a su vez, favorecer la comunicación, la participación y la formación y concienciación.
- Programas de desarrollo profesional: dirigidos a colectivos con capacidades diversas que permitan el autoconocimiento y mejoren la empleabilidad.
- Programa de incentivos: flexibilidad de horarios, conciliación, actividades de refuerzo y premio.

El importe total concedido en 2024 asciende a 510.559,67 euros.

V.- Subvenciones para la realización de proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales por las Universidades Públicas de Castilla y León.

Los destinatarios de las acciones subvencionables son los grupos de investigación autorizados por las Universidades Públicas de Castilla y León. Esta autorización se hace mediante un Certificado del Rector de la Universidad que también detallará los miembros que pertenecen al mismo, ya que no es necesario que dicho grupo esté integrado exclusivamente por los miembros de un Grupo de Investigación Reconocido. Las subvenciones tienen carácter plurianual (2022, 2023 y 2024). En la convocatoria del año 2022 el importe concedido ascendió a 192.868 euros; en la convocatoria del año 2023 a 307.868 euros, y en la convocatoria de 2024 ascendió a 147.758 euros.

En cuanto a las subvenciones directas en 2024 el importe concedido a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León y al Consejo Comarcal del Bierzo para financiar la dotación de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en los municipios de menos de 2.000 habitantes (por tratarse de los que mayor dificultad pueden tener para su adquisición), así como la formación necesaria para su uso, ascendió a 1.586.000 euros.

En relación con las acciones desarrolladas por el conjunto de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral ***(ASSL)*** de las Oficinas Territoriales de Trabajo y por el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León (***CSSL***) durante el año 2024 caben destacar las siguientes:

- El número de visitas realizadas por las ***ASSL*** con la finalidad de realizar labores de investigación de accidentes de trabajo ascendió a 722.
- Al objeto de llevar a cabo tareas de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales las ***ASSL*** ha realizado 5.317 visitas a empresas y centros de trabajo de la Comunidad.
- Han realizado 1.066 acciones de las campañas de continuidad para la reducción de la siniestralidad y/o mejora de las condiciones de trabajo. Aquí cabe mencionar el programa de control de la siniestralidad, las campañas en los sectores de la construcción, forestal e industrial, la campaña sobre higiene industrial, sílice, cristalina, etc.

- Se han realizado también otras 632 visitas y actuaciones en centros de trabajo relacionadas con la investigación de enfermedades profesionales, formación y atención a emergencias.
- 897 acciones en las campañas específicas para la reducción de la siniestralidad y/o mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con el riesgo de caídas en altura y con el manejo de maquinaria en sectores específicos.
- El conjunto de ***ASSL*** han impartido 193 actividades formativas que conllevan un total de 541 horas lectivas y han conseguido una asistencia en su conjunto de 6.074 personas (5.215 el año anterior). En estas actividades ha participado también la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y el *Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León* (***CSSL***), servicio adscrito a esta Dirección.

Finalmente, cabe destacar el Concurso Escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León con el objetivo de fomentar la cultura preventiva entre la población joven. En este concurso hubo premios en las siguientes categorías: Educación Primaria; ESO Y FP Básica, Bachillerato y FP de grado medio; FP Superior o especialización; Centros Rurales Agrupados; Educación especial; y a la mejor iniciativa en la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo que tuvo lugar el 28 de abril. En el año 2024 se presentaron un total de 38 trabajos.

2.8 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

Este epígrafe se dedica al estudio de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad. Como es sabido, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es el órgano encargado de ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias.

La *Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social*, en su artículo 1, configura la Inspección como un servicio público que, conforme a su artículo 2, se ordena en su organización y funcionamiento conforme el principio de la concepción única e integral del Sistema de Inspección, garantizándose su funcionamiento cohesionado mediante la coordinación, cooperación y participación de las diferentes Administraciones Públicas responsables en las distintas materias sometidas a la actuación de la Inspección, y procedió a la creación del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pasando a constituirse la Inspección como un organismo autónomo, a fin de permitir la ejecución en régimen de descentralización funcional tanto de los programas de actuación en materias competencia de la Administración General del Estado como de los que corresponden a materias competencia de las Comunidades Autónomas.

Posteriormente, mediante el *Real Decreto 192/2018, de 6 de abril*, se aprobaron los Estatutos del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, regulándose su estructura central y periférica, los órganos de dirección y participación institucional, y lo relativo al régimen económico, patrimonial y de contratación.

El 2 de diciembre de 2020 se firmó un Convenio entre el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo efectivo de la

cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con una duración de cuatro años, con objeto de instrumentalizar la cooperación entre las Administraciones del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El 14 de noviembre de 2024 se ha suscrito una adenda para la prórroga del citado convenio mediante la cual, las partes suscriptoras del convenio de origen, acuerdan prorrogar el mismo por un periodo de cuatro años, esto es hasta 2028.

La *Ley 3/2023, de 28 de febrero*, de Empleo, introdujo algunas novedades que afectan la Inspección de trabajo, reforzando sus funciones y por *Orden TES/867/2023, de 22 de julio,* se creó la Oficina Estatal de Lucha contra la Discriminación en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que vela por que la perspectiva de género se tenga presente en todas las actuaciones inspectoras y respecto a la totalidad de las materias objeto de vigilancia y control.

2.8.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

La Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León contaba en 2024 con una plantilla compuesta por 282 personas para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones en las distintas áreas de trabajo. De nuevo la cifra aumenta respecto al año anterior, cuando contaba con 275 personas. La distribución del personal al servicio de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social era la siguiente: 5 jefes de unidades y 9 Jefes de Inspección (mismas cifras que el año anterior), 71 Inspectores (3 más que el año anterior), 93 personas en Subinspección (10 más que el año anterior) y 104 personas en la categoría de personal de apoyo (6 menos que el año anterior). En la Dirección Territorial, además del Director Territorial y una persona adscrita a Secretaría, están adscritos 2 Inspectores y 2 Subinspectores Laborales de S.S. de la plantilla de Valladolid, al igual que en los ejercicios anteriores, *cuadro 2.8.1-1*.

Cuadro 2.8.1-1
Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2023-2024

Provincia	Jefes de Inspección		Jefes Unidades		Inspectores		Subinspección		Personal de Apoyo		TOTAL Personal	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Ávila	1	**1**	0	**0**	4	**5**	5	**6**	8	**9**	18	**21**
Burgos	1	**1**	1	**1**	9	**11**	15	**17**	19	**15**	45	**45**
León	1	**1**	2	**2**	11	**11**	16	**17**	16	**16**	46	**47**
Palencia	1	**1**	0	**0**	6	**6**	7	**8**	9	**8**	23	**23**
Salamanca	1	**1**	0	**0**	11	**11**	7	**7**	9	**10**	28	**29**
Segovia	1	**1**	0	**0**	4	**4**	5	**6**	7	**7**	17	**18**
Soria	1	**1**	0	**0**	3	**4**	4	**5**	7	**8**	15	**18**
Valladolid	1	**1**	2	**2**	15	**14**	18	**19**	27	**24**	63	**60**
Zamora	1	**1**	0	**0**	5	**5**	6	**8**	8	**7**	20	**21**
Total	9	**9**	5	**5**	68	**71**	83	**93**	110	**104**	275	**282**
D.T. **(*)**	1	**1**										

Nota: (*) En la Dirección Territorial, además del Director Territorial y su Secretaria, están adscritos 2 Inspectores y 2 Subinspectores Laborales de S.S. de la plantilla de Valladolid

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

2.8.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

En 2024 la Inspección de Trabajo en Castilla y León llevó a cabo 11.921 actuaciones en materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*), esto es un 1,9% más que el anterior. Además, se detectaron en esta materia 1.951 infracciones (un 7,6% más que el año anterior) y la cuantía derivada de dichas infracciones fue de 2.976.275€ (un 5,1% más que en 2023), las personas trabajadoras afectadas fueron 15.730 (un 24,5% más), los requerimientos fueron 2.910 (un 8,5% más) y el número de contratos transformados en indefinidos por causa de la Inspección en esta materia fue 3.572, un 2,3% menos que en el año previo, aunque en esa cifra no se tienen en cuenta los contratos transformados por las cartas remitidas en dos planes de choque, *cuadro 2.8.2-1*.

Cuadro 2.8.2-1
Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2023-2024

	2023	2024	% var.
Actuaciones	11.704	**11.921**	1,9
Infracciones	1.814	**1.951**	7,6
Cuantía	2.832.112	**2.976.275**	5,1
Personas trabajadoras afectadas	12.632	**15.730**	24,5
Requerimientos	2.683	**2.910**	8,5
N.º de contratos transformados en indefinidos	3.655	**3.572**	-2,3

Nota: (*) No se tienen en cuenta los contratos transformados por las cartas remitidas en los 2 planes de choque (a fecha 14 de noviembre de 2024 eran 1.007 del plan de choque de contratos de duración determinada + 744 del plan de choque de fijos discontinuos). Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Por provincias, observamos que en materia de Relaciones Laborales en 2024 fue León la provincia más numerosa en cuanto a actuaciones, con 2.445, seguida de Valladolid, con 2.317. Los incrementos interanuales más significativos tuvieron lugar en Palencia y Soria, ambos con más de un 20% y aumentando en todas las provincias excepto en Segovia, Valladolid y Zamora.

Las infracciones aumentaron en todas las provincias menos en Burgos y en Segovia (en las que se habían producido importantes aumentos en 2023 respecto al año anterior), si bien en términos absolutos fue Burgos la más numerosa en cuanto a infracciones detectadas en la materia de relaciones laborales (879 del total de 1.951). La cuantía del importe de las sanciones derivada de las infracciones fue más elevada también en Burgos, provincia que también acaparó la cifra más elevada de contratos transformados en indefinidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras en la materia de Relaciones Laborales (836 de los 3.572 totales de Castilla y León), cifra que asimismo descendió, en cinco de las nueve provincias de la Comunidad, *cuadro 2.8.2-2*.

Cuadro 2.8.2-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2023-2024
(incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas			Número contratos transformados en indefinidos		
	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.
Ávila	381	**451**	18,4	40	**63**	57,5	122	**170**	39,3	98.537,00	**104.794,00**	6,4	114	**150**	31,6	171	**152**	-11,1
Burgos	1.456	**1.487**	2,1	998	**879**	-11,9	438	**381**	-13,0	1.227.541,00	**1.043.197,00**	-15,0	467	**497**	6,4	835	**836**	0,1
León	2.301	**2.445**	6,3	177	**300**	69,5	327	**326**	-0,3	400.692,00	**391.393,00**	-2,3	666	**666**	0,0	625	**606**	-3,0
Palencia	990	**1.200**	21,2	17	**19**	11,8	311	**460**	47,9	41.011,00	**281.510,00**	586,4	139	**183**	31,7	284	**275**	-3,2
Salamanca	1.983	**2.026**	2,2	133	**182**	36,8	464	**510**	9,9	188.944,00	**375.497,00**	98,7	582	**612**	5,2	310	**351**	13,2
Segovia	752	**739**	-1,7	144	**72**	-50,0	137	**155**	13,1	275.839,00	**147.266,00**	-46,6	164	**182**	11,0	209	**257**	23,0
Soria	376	**456**	21,3	55	**126**	129,1	86	**133**	54,7	133.695,00	**175.089,00**	31,0	135	**186**	37,8	120	**184**	53,3
Valladolid	2.527	**2.317**	-8,3	185	**222**	20,0	584	**579**	-0,9	342.116,00	**345.959,00**	1,1	950	**838**	-11,8	750	**718**	-4,3
Zamora	938	**800**	-14,7	65	**88**	35,4	214	**196**	-8,4	123.737,00	**111.570,00**	-9,8	277	**228**	-17,7	351	**193**	-45,0
C y L	**11.704**	**11.921**	**1,9**	**1.814**	**1.951**	**7,6**	**2.683**	**2.910**	**8,5**	**2.832.112,00**	**2.976.275,00**	**5,1**	**3.494**	**3.542**	**1,4**	**3.655**	**3.572**	**-2,3**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

En 2024 en Castilla y León se llevaron a cabo 10.573 actuaciones en materia de Relaciones Laborales, sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, (10.535 el año anterior), se detectaron 1.925 infracciones (un 7,6% más que en el año previo), hubo 2.741 requerimientos (un 8,1% más), siendo el importe total de las sanciones de 2.895.007€ (un 8,0% más que el año anterior), *cuadro 2.8.2-3.*

Cuadro 2.8.2-3
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales (sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) por provincias de Castilla y León, 2023-2024

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Sanciones (€)		
	2023	2024	% var	2023	2024	% var	2023	2024	% var	2023	2024	% var
Ávila	349	**369**	5,7	39	**61**	56,4	122	**152**	24,6	91.537	**92.042**	0,6
Burgos	1.265	**1.302**	2,9	989	**869**	-12,1	420	**368**	-12,4	1.135.907	**1.013.190**	-10,8
León	1.957	**1.998**	2,1	172	**298**	73,3	306	**304**	-0,7	379.440	**387.642**	2,2
Palencia	903	**1.094**	21,2	16	**19**	18,8	277	**412**	48,7	37.260	**281.510**	655,5
Salamanca	1.841	**1.886**	2,4	131	**181**	38,2	442	**495**	12,0	186.693	**374.746**	100,7
Segovia	691	**664**	-3,9	141	**71**	-49,7	128	**144**	12,5	264.788	**145.266**	-45,1
Soria	343	**413**	20,4	55	**124**	125,5	82	**124**	51,2	133.695	**164.089**	22,7
Valladolid	2.375	**2.133**	-10,2	181	**215**	18,8	558	**551**	-1,3	328.612	**332.453**	1,2
Zamora	811	**714**	-12,0	65	**87**	33,9	201	**191**	-5,0	123.737	**104.069**	-15,9
C y L	**10.535**	**10.573**	**0,4**	**1.789**	**1.925**	**7,6**	**2.536**	**2.741**	**8,1**	**2.681.669**	**2.895.007**	**8,0**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS (datos referentes a Objetivos Programados).

En 2024 se llevaron a cabo 29 mediaciones y consultas en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León (2 más que el año anterior), de las cuales 18 tuvieron lugar en Palencia, provincia más numerosa al igual que el año anterior, *cuadro 2.8.2-4*.

Cuadro 2.8.2-4
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias, 2023-2024

	Nº Mediaciones y Consultas 2023	Nº Mediaciones y Consultas 2024
Ávila	0	**0**
Burgos	2	**6**
León	4	**3**
Palencia	15	**18**
Salamanca	4	**2**
Segovia	0	**0**
Soria	0	**0**
Valladolid	1	**0**
Zamora	1	**0**
Castilla y León	27	**29**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.8.2.1 En aplicación de la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

En 2024 se llevaron a cabo 1.348 actuaciones en materia de Relaciones Laborales llevadas a cabo en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo* en Castilla y León siendo (1.169 en 2023). Las órdenes de servicio finalizadas fueron 751 (686 el año anterior), se practicaron 169 requerimientos (147 en 2023), detectándose 26 infracciones (25 el año anterior) por un importe de 81.268€ (150.443€ el año previo), siendo 2.543 las personas trabajadoras afectadas (1.377 el ejercicio anterior), *cuadro 2.8.2-5*.

Cuadro 2.8.2-5
Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2024

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº de órdenes de servicio finalizadas	35	128	201	65	67	43	31	128	53	**751**
Nº de actuaciones realizadas	82	185	447	106	140	75	43	184	86	**1.348**
Nº de requerimientos practicados	18	13	22	48	15	11	9	28	5	**169**
Nº de infracciones detectadas	2	10	2	0	1	1	2	7	1	**26**
Importe de las sanciones	12.752	30.007	3.751	0	751	2.000,	11.000	13.506	7.501	**81.268**
Nº de personas trabajadoras afectadas	3	1.461	55	0	80	67	543	79	255	**2.543**

Notas: Datos referentes a Objetivos Programados. Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

2.8.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad de Castilla y León en materia de Seguridad y Salud Laboral, llevó a cabo durante 2024 un total de 43.068 actuaciones, un 3,1% menos que en el año previo. Se detectaron 2.088 infracciones (un 0,5% menos que en 2023), se llevaron a cabo 15.189 requerimientos (un 12,2% menos), el importe de las sanciones fue de 5.038.849€ (un 2,6% más que año anterior), mientras que el número de visitas fue de 11.213 (un 6,0% más que en el año anterior), *cuadro 2.8.3-1*.

Cuadro 2.8.3-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2023-2024: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.
Ávila	2.470	3.103	25,6	196	196	0,0	631	962	52,5	323.407	267.162	-17,4	275	533	93,8
Burgos	6.859	7.937	15,7	408	548	34,3	5.212	3.893	-25,3	897.964	1.528.720	70,2	1.454	1.615	11,1
León	11.034	10.556	-4,3	627	620	-1,1	3.415	3.199	-6,3	1.148.630	1.439.304	25,3	2.974	3.160	6,3
Palencia	2.966	3.051	2,9	107	127	18,7	1.381	1.144	-17,2	159.569	188.193	17,9	613	771	25,8
Salamanca	6.020	4.707	-21,8	140	137	-2,1	1.798	1.597	-11,2	293.832	251.768	-14,3	1.159	967	-16,6
Segovia	3.437	2.938	-14,5	84	65	-22,6	886	846	-4,5	228.998	206.109	-10,0	665	708	6,5
Soria	1.309	864	-34,0	110	75	-31,8	587	517	-11,9	288.679	245.569	-14,9	475	420	-11,6
Valladolid	6.811	6.919	1,6	320	234	-26,9	3.001	2.295	-23,5	1.230.142	663.304	-46,1	2.373	2.499	5,3
Zamora	3.519	2.993	-14,9	107	86	-19,6	387	736	90,2	337.944	248.720	-26,4	592	540	-8,8
C y L	**44.425**	**43.068**	**-3,1**	**2.099**	**2.088**	**-0,5**	**17.298**	**15.189**	**-12,2**	**4.909.165**	**5.038.849**	**2,6**	**10.580**	**11.213**	**6,0**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

En materia de Seguridad y Salud Laboral, durante 2024 se llevaron a cabo dos paralizaciones (una paralización en 2023) y 255 propuestas de recargos de prestaciones económicas (233 el año anterior), *cuadro 2.8.3-2.*

Cuadro 2.8.3-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2023-2024: paralizaciones y número de recargo de prestaciones

	Paralizaciones 2023	Paralizaciones 2024	N.º de propuestas de recargo 2023	N.º de propuestas de recargo 2024
Ávila	1	0	19	25
Burgos	0	0	76	104
León	0	0	28	30
Palencia	0	2	4	8
Salamanca	0	0	10	11
Segovia	0	0	16	13
Soria	0	0	15	18
Valladolid	0	0	37	24
Zamora	0	0	28	22
Castilla y León	**1**	**2**	**233**	**255**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.8.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

En el año 2024 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León en materia de Empleo y Extranjería realizó 2.057 actuaciones (un 24,4% más que en el año anterior), detectándose 611 infracciones (un 44,1% más que el año anterior), mientras que el importe de las sanciones por dichas infracciones fue de 5.858.490,5€, un 42,4% más que el año previo. El número de visitas fue de 498 (cifra muy superior a las 277 visitas llevadas a cabo el año anterior), *cuadro 2.8.4-1*.

Cuadro 2.8.4-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2023-2024

	Actuaciones			Infracciones			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.
Ávila	46	63	37,0	36	32	-11,1	383.036,0	335.032,0	-12,5	5	17	240,0
Burgos	170	269	58,2	69	109	58,0	625.073,2	956.867,1	53,1	72	143	98,6
León	302	372	23,2	61	102	67,2	590.043,2	984.326,9	66,8	59	140	137,3
Palencia	438	476	8,7	12	24	100,0	120.012,0	230.123,0	91,7	22	17	-22,7
Salamanca	329	380	15,5	43	103	139,5	405.565,5	1.242.077,7	206,3	54	77	42,6
Segovia	57	66	15,8	61	81	32,8	617.534,0	663.577,1	7,5	6	4	-200,0
Soria	55	106	92,7	32	62	93,8	316.574,1	522.224,3	65,0	11	33	200,0
Valladolid	193	259	34,2	70	66	-5,7	655.195,9	606.075,1	-7,5	31	38	22,6
Zamora	64	66	3,1	40	32	-20,0	401.477,4	318.187,4	-20,7	17	29	70,6
C y L	**1.654**	**2.057**	**24,4**	**424**	**611**	**44,1**	**4.114.511,2**	**5.858.490,5**	**42,4**	**277**	**498**	**79,8**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Diferenciando los datos de esta materia según sean de empleo o de extranjería se observa que de las 2.057 actuaciones que se realizaron durante 2024, un total de 926 eran de extranjería, esto es casi el 45,0% del total (un 49,5% en 2023) y las restantes 1.131 fueron actuaciones en materia de empleo. De las 611 infracciones en acta, 564 fueron en materia de extranjería y prácticamente la totalidad del importe de las sanciones fue en materia de extranjería (5.605.250,5€ de un total de 5.858.490,5€); mientras las personas trabajadoras afectadas por estas infracciones fueron 564 de las 652 personas afectadas en total en esta área, *cuadro 2.8.4-2*.

Cuadro 2.8.4-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2024

	Nº Actuaciones realizadas		Nº Infracciones en acta		Importe sanciones (euros)		Nº Trabajadores/as afectados por infracción	
	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería	Total Área Emp y Extrj	Extranjería
Ávila	63	25	32	32	335.032,0	335.032,0	32	32
Burgos	269	115	109	98	956.867,1	901.888,1	109	98
León	372	157	102	98	984.326,9	958.574,9	125	98
Palencia	476	67	24	24	230.123,0	230.123,0	24	24
Salamanca	380	268	103	97	1.242.077,7	1.197.071,7	121	97
Segovia	66	53	81	58	663.577,1	563.577,1	81	58
Soria	106	66	62	59	522.224,3	494.721,3	62	59
Valladolid	259	148	66	66	606.075,1	606.075,1	66	66
Zamora	66	27	32	32	318.187,4	318.187,4	32	32
C y L	**2.057**	**926**	**611**	**564**	**5.858.490,5**	**5.605.250,5**	**652**	**564**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.8.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

En 2024, en materia de Seguridad Social, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León realizó 41.774 actuaciones, un 1,7% menos que en 2023. Fueron detectadas 2.278 infracciones, un 21,8% menos que en el ejercicio anterior, y el número de visitas alcanzó las 3.897 (un 30% menos), la cifra de personas trabajadoras afectadas fue de 13.885, un 3,8% menos y el empleo aflorado aumentó en un 30,0%, con 5.656 empleos, *cuadro 2.8.5-1*.

Cuadro 2.8.5-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2023-2024. Número de actuaciones, infracciones y visitas

	Actuaciones			Infracciones			Número de visitas			Personas trabajadoras afectadas			Empleo aflorado		
	2023	2024	% var.	2023	2024	% var.	2023	2024	%var	2023	2024	% var.	2023	2024	%var
Ávila	1.476	**1.548**	4,9	102	**136**	33,3	193	**283**	46,6	498	**555**	11,5	363	**486**	33,9
Burgos	6.034	**6.237**	3,4	422	**353**	-16,4	952	**912**	-4,2	2.714	**2.521**	-7,1	582	**450**	-22,7
León	9.848	**9.852**	0,0	425	**530**	24,7	731	**726**	-0,7	2.962	**2.819**	-4,8	807	**774**	-4,1
Palencia	3.905	**4.023**	3,0	102	**103**	1,0	173	**118**	-31,8	1.150	**1.234**	7,3	411	**395**	-3,9
Salamanca	5.032	**5.007**	-0,5	394	**226**	-42,6	652	**373**	-42,8	1.401	**1.228**	-12,4	546	**577**	5,7
Segovia	3.778	**3.085**	-18,3	418	**161**	-61,5	515	**287**	-44,3	1.231	**1.010**	-18,0	336	**474**	41,1
Soria	1.269	**1.520**	19,8	136	**213**	56,6	265	**232**	-12,5	471	**646**	37,2	154	**430**	179,2
Valladolid	8.757	**8.398**	-4,1	749	**440**	-41,3	1.768	**727**	-58,9	3.221	**3.149**	-2,2	853	**1.679**	96,8
Zamora	2.410	**2.104**	-12,7	166	**116**	-30,1	323	**239**	-26,0	783	**723**	-7,7	298	**391**	31,2
Castilla y León	**42.509**	**41.774**	**-1,7**	**2.914**	**2.278**	**-21,8**	**5.572**	**3.897**	**-30,1**	**14.431**	**13.885**	**-3,8**	**4.350**	**5.656**	**30,0**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por la Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Continuando con la materia de Seguridad Social, se observa en el *cuadro 2.8.5-2 que* el número de actas en 2024 fue de 2.052 (de 1.883 en 2023), los expedientes liquidatarios fueron 2.659 (2.688 el año anterior), y su importe fue de 34.661.948,2€ (de 34.482.773,26€ el año previo), mientras que el importe de las sanciones en materia de Seguridad Social fue de 6.811.437,2€ (por debajo de los 10.268.936,69€ del año anterior).

Cuadro 2.8.5-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2024: detalles e importes

	N.º Actuaciones	N.º Infracciones en acta	Actas	Importe sanciones (euros)	N.º expedientes liquidatorios	Importe expedientes liquidatorios (euros)
Ávila	1.548	136	121	565.381,	133	2.566.586,9
Burgos	6.237	353	279	924.512,84	373	3.586.802,6
León	9.852	530	530	1.415.374,2	703	9.997.234,3
Palencia	4.023	103	112	258.241,8	146	2.515.499,6
Salamanca	5.007	226	195	1.061.978,5	269	3.271.352,9
Segovia	3.085	161	121	492.951,6	182	2.901.319,6
Soria	1.520	213	154	470.316,4	133	1.448.339,6
Valladolid	8.398	440	440	1.290.674,0	503	6.417.373,7
Zamora	2.104	116	100	332.006,8	217	1.957.439,0
Castilla y León	**41.774**	**2.278**	**2.052**	**6.811.437,2**	**2.659**	**34.661.948,2**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.8.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en las materias de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales

En este subepígrafe se analizan los datos facilitados por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León referidos a procedimientos sancionadores como consecuencia de actas levantadas por la Inspección de Trabajo y cuya instrucción y resolución se adoptan por los órganos de la Comunidad de Castilla y León competentes (Oficinas Territoriales de Trabajo o la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) que han tenido lugar en empresas de Castilla y León, en las materias de Relaciones Laborales y Empleo y de Prevención de Riesgos Laborales durante el año que estamos analizando.

Durante 2024 se tramitaron en materia de Relaciones Laborales y Empleo en la Comunidad 1.082 procedimientos confirmados en acta (869 el año anterior) 9 fueron actas modificadas. En cuanto a las anulaciones, hubo 35 totales y 2 parciales, *cuadro 2.8.6-1*.

Cuadro 2.8.6-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones laborales y Empleo, 2024

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	52	0	0	3	0
Burgos	307	2	0	2	0
León	189	4	0	6	0
Palencia	15	0	0	2	0
Salamanca	180	2	1	4	0
Segovia	37	0	0	2	0
Soria	55	0	0	5	1
Valladolid	173	1	1	8	1
Zamora	74	0	0	3	0
Total Castilla y León 2024	**1.082**	**9**	**2**	**35**	**2**
Total Castilla y León 2023	**869**	**13**	**1**	**26**	**2**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, en materia de Relaciones Laborales y Empleo en la Comunidad en 2024 se tramitaron un total de 1.884 procedimientos, de los que se acabaron confirmando en acta 1.857 y 27 fueron actas modificadas. Además, hubo 86 anulaciones totales, *cuadro 2.8.6-2*.

Cuadro 2.8.6-2
Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, 2024

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	215	0	0	0	0
Burgos	409	0	0	17	0
León	538	2	0	40	0
Palencia	90	23	0	11	0
Salamanca	162	0	0	1	0
Segovia	59	0	0	6	0
Soria	79	0	0	1	0
Valladolid	230	2	0	9	0
Zamora	75	0	0	1	0
Castilla y León 2024	**1.857**	**27**	**0**	**86**	**0**
Castilla y León 2023	1.735	34	1	58	4

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.8.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

En este epígrafe se analizan de forma descriptiva las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y

Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León durante 2024, siendo este una planificación con los contenidos de interés autonómico y estatal.

2.8.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales

Esta materia, de nuevo en 2024 se subdivide en cinco Áreas, las siguientes*:*

- Condiciones de Seguridad en el Trabajo;
- Gestión de la Prevención;
- Investigación de accidentes de trabajo;
- Investigación de enfermedades profesionales;
- Otras no programadas en la materia.

Como resultado del análisis de los datos índices de siniestralidad, se ha optado por mantener el incremento de un 5% las actuaciones inspectoras hasta llegar al tope del 55%, iniciado en 2023. Este incremento se traduce en un incremento efectivo en las acciones relacionadas con el programa de Condiciones de Trabajo en la Construcción.

En el **Área de Condiciones de Seguridad en el trabajo**, los sectores seleccionados responden al documento "Priorización de Actividades Económicas, según Siniestralidad Total Grave-Mortal ajustada a la Población Ocupada". INSST. Cuenta con campañas que se agrupan en los siguientes programas:

- Programa: Condiciones de Seguridad en la construcción;
- Programa: Campañas en sectores y subsectores;
- Programa: Campañas europeas;
- Programa: Campañas sobre riesgos específicos;

Las actuaciones del ***Programa Condiciones de seguridad en la construcción*** se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de condiciones materiales de seguridad en construcción*, que se viene desarrollando desde 2013. Incluye la comprobación del cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud del RD. 1627/1997 y otros Reglamentos de desarrollo de la Ley 31/95.

El contenido de la campaña se dirige principalmente a:

- Organización y gestión de la actividad preventiva.
- Control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud, con especial incidencia en empresas de conservación y mantenimiento de carreteras, verificando para este sector las medidas preventivas para minimizar y controlar los factores de riesgos de las condiciones de trabajo, como son: Control del riesgo de atropello, Procedimiento de trabajo de señalización y aislamiento de zona de trabajo en carreteras y autovías.
- Trabajos en altura.

- Instalación, reparación, reforma y mantenimiento de redes de distribución eléctrica, agua, telecomunicaciones y otros servicios públicos.
- Montaje y desmontaje de andamios y elementos de protección colectiva en obra.
- Reparación y mantenimiento en cubiertas y fachadas de edificios.
- Instalación y mantenimiento carpintería metálica y no metálica (puertas y ventanas) en edificios.
- Ejecución de Trabajos de demolición de obra o retirada y sustitución de cubiertas en los que existan con materiales que contengan amianto.
- Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de climatización, paneles solares y placas fotovoltaicas.
- Control de los Estudios o Estudios Básicos de Seguridad y Salud en relación con la planificación de futuras reformas.

La actuación inspectora continúa teniendo una especial atención a las obras desarrolladas en núcleos rurales.

- *Campaña de Cumplimiento de las obligaciones de la Ley 32/2006.* Orientada al control del cumplimiento de las obligaciones referidas a acreditación y registro de empresas subcontratistas, formación de trabajadores y personal directivo y régimen de subcontratación contenido en el Art. 5 de la Ley 32/2006, y demás obligaciones cuyo incumplimiento está tipificado dentro de las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, tales como la de las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

- *Campaña de seguimiento de las obras del tren de alta velocidad TAV*. El carácter de dichas obras supone la necesidad de una actuación específica y diferenciada dentro de la actividad propia del sector de la construcción.

Las actuaciones del ***Programa Campañas en sectores y subsectores*** se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de control de riesgos asociados a la actividad agraria*. Esta campaña se centra de una forma especial en las actividades agrícolas de temporada (vendimia, recolección de fruta y otros productos hortofrutícolas), así como en la actividad de aprovechamiento forestal.

En esta campaña las inspecciones que se programen prestan una especial atención a: las condiciones de alojamiento e instalaciones de bienestar que deban facilitarse a las personas trabajadoras temporeras (trabajos de recolección); organización y gestión de la actividad preventiva en empresas de apoyo a la agricultura; comprobación del cumplimiento de las normas de seguridad en las tareas de almacenamiento y aplicación productos químicos (fitosanitarios y fertilizantes), verificando que los trabajadores que desarrollan dicha actividad disponen del carné de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario y de los equipos de protección individual adecuados; las condiciones de trabajo relacionadas con las actividades agrícolas de temporada y las actividades de aprovechamiento forestal. Se presta especial atención a la disponibilidad de servicios higiénicos, alojamientos, locales de descanso, la organización de las emergencias y los primeros auxilios, atendiendo a la especificidad de cada actividad.

Respecto al subsector forestal, la organización de esta campaña se realiza por los técnicos de seguridad y salud laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo y se referirá a los aprovechamientos madereros y a los tratamientos silvícolas. Desarrollándose específicamente por empresas

-*Campaña de control de máquinas y equipos de trabajo en el sector agrario*, se realizan prioritariamente acciones tales como control de la organización preventiva de las empresas, de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas y herramientas; las condiciones de seguridad en maquinaria agrícola (tractores, sembradoras, cosechadoras, empacadoras, abonadoras, pulverizadoras, etc.); adecuación de la formación de los trabajadores en prevención de riesgos asociados a su desempeño; y utilización y disponibilidad de maquinaria agrícola de antigüedad superior a 25 años.

- *Otras Campañas en otros sectores o subsectores*. Esta campaña durante 2024, en función del análisis de resultados obtenido, la programación de las actuaciones de los Técnicos Habilitados se desarrolla en dos aspectos básicos: continuidad de algunas actuaciones e implementación de nuevas actuaciones.

Las actuaciones con continuidad son las siguientes: control de condiciones de trabajo de grúas torre en obras de construcción, incluyendo revisión de accesorios de elevación; control de condiciones materiales relacionadas en el anexo V (Servicios higiénicos y locales de descanso) y Anexo VI (Material y locales de primeros auxilios) del RD 486/1997, en actividades en las que sean de aplicación el RD 664/1997 y/o el RD 665/1997; aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de altura (Anexo I.A punto 3.2 del RD486/97); condiciones de acceso y permanencia en cubiertas, para temas de mantenimiento, averías, nuevas instalaciones, etc.; control de adaptación de puestos de trabajo a trabajadores especialmente sensibles, así como a trabajadores afectados por enfermedades profesionales; comprobación del cumplimento de las normas de seguridad en las instalaciones (silos de almacenaje instalaciones eléctricas, de climatización, etc.) agropecuarias (explotaciones avícolas, ovinas etc. según provincia).

Por otro lado se implementan las siguientes nuevas actuaciones: control de condiciones de trabajo de hormigoneras y maquinas eléctricas en obras de construcción; sistemas de transporte de cargas: transpaletas, carros, vehículos de fabricación propia, incluyendo los equipos en sí y los empleados en operaciones asociadas (como en la carga de las baterías); condiciones de seguridad en equipos de corte o modelado por presión, como plegadoras, guillotinas, cizallas, curvadoras, etc.; condiciones de seguridad en máquinas corta fiambres en hostelería, comercio pequeña y mediana superficie; control de condiciones de seguridad en escaleras de servicio y escaleras portátiles en locales comerciales y hostelería. Principalmente dirigida a las escaleras de acceso a almacenes, tanto en sótanos como en altillos; control de condiciones de seguridad en plataformas elevadoras PEMP en cualquier actividad; control de las condiciones materiales y de uso de los equipos de protección individual contras caídas de altura; control de las condiciones materiales de las estanterías en los almacenes.

El ***Programa: Campañas europeas*** desarrolla la Campaña Europea, que en 2003 no se llevó a cabo, pero durante 2024, a iniciativa del Comité de Altos Responsables de la Inspección de trabajo (SLIC) con el objetivo de reforzar la cultura preventiva tanto en las empresas como en las personas trabajadoras, se desarrolla una campaña específica que se realizará en el periodo de abril a junio, finalizándose a fecha de 30 de junio de 2024. Los sectores seleccionados: construcción, transporte por carretera y agricultura.

El ***Programa: Campañas sobre riesgos específicos*** comprende las siguientes campañas:

-*Campaña de control de los riesgos musculoesqueléticos en determinados sectores* dirigida a vigilar y controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable. Para el año 2024 se mantiene la planificación de actuaciones en los en los que se ha detectado una mayor incidencia de accidentes de trabajo por sobreesfuerzos (actividades prioritarias), y que ya fueron objeto de planificación en 2023. Particularmente en: Industria de la alimentación (CNAE 10); Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25); Asistencia en Establecimientos Residenciales (CNAE 87); Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos (CNAE 38); Almacenamiento y Actividades Anexas al Transporte. (CNAE 52); Empresas de Automoción y Auxiliares; Actividades de limpieza (CNAE 81), especialmente en centros sanitarios.; Comercio al por mayor y al por menor, especial seguimiento a líneas de Caja, Almacén, reponedores, charcutería y pescadería; Mantenimiento y reparación de vehículos de motor (CNAE-452); Construcción de edificios (CNAE 41); Sector socio sanitario (dependencia); Silvicultura y explotaciones forestales (CNAE -02); Hostelería. Asimismo, en 2024 se programan actuaciones en las empresas en las que se hayan realizado requerimientos en 2023 y en las actividades prioritarias disgregadas por sexo que a continuación se indican. Para varones: actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78) y construcción de edificios (CNAE 41). Para mujeres: asistencia en establecimientos residenciales (CNAE 87) actividades sociales sin alojamiento (CNAE 88).

-*Campaña de control de los riesgos musculoesqueléticos para camareras de pisos*. De forma específica se incrementa el número de actuaciones respecto a las planificadas en 2023 atendiendo a la prioridad dada a estas actuaciones en la línea de actuación 1.2 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027. Esta campaña se potencia especialmente en aquellas provincias donde el sector turístico sea especialmente relevante.

- *Campaña de sílice cristalina*. Dados los graves riesgos de contracción de enfermedad profesional por los trabajadores expuestos en caso de deficiencias en las medidas preventivas adoptadas por las empresas, se estima necesario el mantenimiento de esta campaña. Se llevan a cabo durante 2024 nuevas visitas de comprobación, bien en aquellas empresas que no hayan sido objeto de visita en campañas anteriores, bien reiterando las mismas en aquellas que ya hayan sido objeto de control, para verificar los requerimientos realizados o, en su caso, para comprobar que se mantiene el cumplimiento de las medidas preventivas. A este respecto debe hacerse referencia a la introducción, mediante Real Decreto 1154/2020, de 22 de diciembre, de los "Trabajos que supongan exposición al polvo respirable de sílice cristalina generado en un proceso de trabajo", en la lista de "Sustancias, mezclas y procedimientos" cancerígenos, del Anexo I del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Sus objetivos fundamentales serán: evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, medidas preventivas, propuestas de sanción, y en su caso, paralizaciones relacionadas con todos los procesos y operaciones en los que pueda desprenderse polvo de sílice cristalino; seguimiento sobre si se están aplicando correctamente los protocolos médicos en la vigilancia de la salud realizada. En particular extracción de piedra ornamental y para la construcción (CNAE 0811); actividades de apoyo a otras industrias extractivas (CNAE 099); corte, tallado y acabado de la piedra (CNA 237); revestimiento de suelos y paredes (CNAE 4333).

- *Campaña de control de riesgos psicosociales*, en 2024 se incrementa el número de actuaciones programadas, atendiendo a la prioridad dada a estas actuaciones en la línea de actuación 1.2 de la

Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.Se mantiene la lista de los sectores de actividad considerados como prioritarios en 2023 relación con riesgos psicosociales: sector financiero, actividad sanitaria y servicios sociales, asistencia en establecimientos residenciales, transporte terrestre. y actividades postales y de correos, camareras de piso, actividades y juegos de azar, sector socio sanitario (dependencia, etc.), centros educativos, sector enseñanza, servicios de comidas y bebidas, actividades de los centros de llamadas, actividades relacionadas con el empleo, sector comercio, actividades en grandes superficies y supermercados.

Se indican específicamente actividades prioritarias desagregadas por sexo: Varones: actividades sanitarias (CNAE 86) y actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78); y Mujeres: actividades sanitarias (CNAE 86) y servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones (CNAE 64). Se incluye la planificación de actuaciones dirigidas a empresas donde se utilice la modalidad de prestación laboral a distancia, especialmente teletrabajo, prestando especial atención al cumplimiento de la Ley 10/2021, de 9 de julio. Las actuaciones en esta materia deben ajustarse a lo dispuesto en el Criterio Técnico 104/2021 sobre actuaciones de la inspección de Trabajo y Seguridad Social en riesgos psicosociales.

- *Campaña Control de riesgos biológicos,* en 2024 se mantiene la priorización en la planificación de las actuaciones en el sector sanitario y se podrán ampliar a los sectores que se indican a continuación, atendiendo a su presencia mayoritaria en cada provincia: tratamiento y gestión de residuos urbanos y sanitarios, tratamiento de aguas residuales, producción de abonos orgánicos, limpieza urbana y de edificios, actividades veterinarias, laboratorios, trabajos funerarios, industrias del curtido, algodón, lana y derivados. Se efectúa el seguimiento de los requerimientos practicados en el programa las actuaciones del 2023.

- *Campaña Riesgos en la Seguridad Vial.* En cumplimiento de lo previsto en la Proposición no de Ley sobre Prevención Laboral y Seguridad Vial, aprobada el 15 de febrero de 2011 en la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, se considera necesario continuar las actuaciones iniciadas en 2013, en relación con los riesgos derivados del tráfico que sufren las personas trabajadoras en misión durante la jornada de trabajo, aunque no haya habido accidentes. En 2024 se mantienen las prioridades establecidas en el programa de 2023 con respecto a la distribución por los sectores de actividad. Se presta especial atención a los trabajos de: distribución de paquetería, actividades forestales y silvícolas en sustitución a jardinería, acompañantes de transporte escolar, actividades postales y de correos, industria de la alimentación, raides, servicios de comidas y bebidas, comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco, comercio al por mayor e intermediarios del comercio, actividades relacionadas con el empleo, profesorado de centros rurales agrupados, actividad de servicios sociales sin alojamiento. En las actuaciones de esta campaña se tendrá en cuenta la desagregación por sexo para varones en actividades postales y de correos y servicios de comidas y bebidas y para mujeres en actividades postales y de correos y actividades relacionadas con el empleo.

- *Campaña de control de la prevención de riesgos laborales en trabajos realizados por menores*. Está dirigida a la verificación del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras menores de edad. Presta especial atención a los trabajos que se realicen en el ámbito de: Industria agroalimentaria; Sector de la construcción; Hostelería (preferentemente Servicios de comidas y bebidas especialmente establecimientos de comida rápida con servicio a domicilio, y Ocio Nocturno); actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento; y actividades agrícolas o ganaderas de carácter estacional.

- *Campaña sobre la prevención de riesgos derivados de exposición a condiciones ambientales adversas.* Se puso en marcha por primera vez en 2023 y está dirigida a atender estos riesgos durante todo el año, y más intensamente en los meses de verano mediante la planificación de actuaciones en los sectores que se determinen en el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban las medidas y planes de actuación con motivo del periodo estival, así como en otros que puedan ser acordados con la Autoridad Laboral Correspondiente. Especial relevancia tiene esta campaña en los ámbitos territoriales donde la temperatura supera la media nacional. Presta especial atención a los trabajos de carácter estacional realizados al aire libre en sectores de agricultura y ganadería y labores forestales, construcción, servicios, trabajadores Inspección Técnica Vehículos (comprobación), Raiders y limpieza urbana, viaria y jardines. La programación de cada acción tiene en cuenta la meteorología junto con la actividad económica preferente en cada provincia en particular.

Por su parte el **Área de Gestión de la Prevención,** en el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social enmarcadas en esta área se es especialmente cuidadoso con el cumplimiento del protocolo de actuación en virtud del cual se garantiza en el desarrollo de la visita la presencia de los delegados y delegadas de prevención y, en su caso, de los miembros de comité de seguridad y salud. En el Programa de Objetivos de 2024 se incluyen las campañas que se relacionan a continuación.

En primer lugar, el ***Programa Campaña: Servicios de Prevención Ajenos, Servicios de Prevención Propios-Mancomunados y Entidades Auditoras*** en el que se comprueba especialmente la aplicación de las reformas introducidas en el *Real Decreto 39/97* en relación con las ratios de recursos humanos y materiales, el contenido de las memorias anuales y demás aspectos y el control de la actividad referente a vigilancia de la salud colectiva. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y teniendo en cuenta el efecto multiplicador de esta campaña, verificará el establecimiento de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, en el cual se encuentren incluidos todos los aspectos a que se refiere el artículo 16.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos Laborales, así como la realización de las evaluaciones de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, en cuanto instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del referido Plan. Este programa cuenta con las campañas de:

- *Campaña Servicios de Prevención Ajenos,* que presta especial atención a la disponibilidad en la empresa usuaria o cliente de la realización anual de la programación y memoria de realización de actividades y revisa la actualización de la evaluación de riesgos y la planificación preventiva en todas aquellas circunstancias en las que se haya producido una modificación normativa aplicable.

- *Campaña Servicios de Prevención Propios,* que presta especial atención a la existencia de los recursos preventivos (técnicos y humanos) proporcionales para realizar la planificación preventiva establecida. Se revisa la actualización de la evaluación de riesgos y la planificación preventiva en todas aquellas circunstancias en las que se haya producido una modificación normativa aplicable

- *Campaña Entidades Auditoras.*

En segundo lugar, el ***Programa Campaña Empresas de mayor siniestralidad laboral***. Hasta 2019 esta campaña se subdividía en dos: Campaña para empresas de mayor siniestralidad de ámbito autonómico y Campaña para empresas de mayor siniestralidad de ámbito supraautonómico. Teniendo en cuenta que el control de las condiciones de seguridad y salud de cara a la prevención de accidentes de trabajo se lleva a cabo en cada centro de trabajo, con independencia del ámbito

autonómico o supraautonómico de la empresa de que se trate, desde 2020 ambas campañas se refunden en una sola. La actividad inspectora dentro de esta campaña viene precedida con carácter general de un informe elaborado por las respectivas Áreas de Seguridad y Salud Laboral en el marco del denominado "Programa de acción frente a la siniestralidad" que comporta una acción continuada y sistemática en empresas en las que concurran determinados criterios y niveles de siniestralidad preestablecidos de antemano, tiene por objeto el desarrollo de una acción de asesoramiento y asistencia por parte del citado personal técnico. En 2024 se continúa con los criterios descritos y aplicados con anterioridad

En tercer lugar, el ***Programa Campaña Coordinación de actividades y control de condiciones de Seguridad y Salud Laboral en cadenas de subcontratación*** cuenta con la:

- *Campaña de Coordinación de actividades y control de condiciones de Seguridad y Salud Laboral en cadenas de subcontratación*, que tiene por objeto el control del cumplimiento de las disposiciones del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero*, por el que se desarrolla el artículo 24 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, en materia de coordinación de actividades empresariales. Las actuaciones se refieren fundamentalmente a grandes centros de trabajo en los que haya gran concurrencia de empresas, como centros comerciales, puertos, aeropuertos, etc. Teniendo en cuenta las especiales características de determinados sectores, se entiende aconsejable, en función de factores tales como la elevada siniestralidad, así como la población afiliada en cada sector, que se priorice la actuación a desarrollar en ellos. Con carácter preferente esta campaña se orienta a actividades de logística y distribución, mercados mayoristas, almacenes de distribución, y centros comerciales y de ocio.

En cuarto lugar, el ***Programa Integración de la prevención*** cuenta con las campañas de:

- *Campaña de Integración de la Prevención,* tiene por objeto el seguimiento de la planificación preventiva.

-*Campaña de asistencia técnica con ocasión de apertura nuevos centros de trabajo*. Se da continuidad a la campaña iniciada en 2016. Deben ser informadas desde los órganos de jefatura todas las comunicaciones de apertura de nuevos centros de trabajo (excluidas las del sector de la construcción), sin perjuicio de que, tras la primera asistencia técnica efectuada, se seleccionen para visitar las empresas que presenten interés preventivo. Se desglosan los objetivos en 2 campañas: con visita (primera comunicación) y sin visita (control posterior).

En quinto lugar, en la categoría de ***Otros Programas*** se encuentran las siguientes campañas:

- *Otros programas de gestión de la prevención*.

- *Campaña: Prevención de riesgos laborales para la protección de la maternidad y la lactancia*, se presta especial atención a los supuestos de reingreso de la mujer trabajadora tras los periodos de baja por nacimiento de hijo/a y lactancia. Se lleva a cabo esta campaña comprobando, entre otros, los siguientes aspectos: si el plan de prevención contiene criterios claros y precisos referentes a los puestos de trabajo adecuados a la protección de la maternidad de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; si se cuenta con listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia y se ha realizado previa consulta a los representantes de las personas trabajadoras; si en la evaluación de

riesgos se contempla lo relativo a los riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia. Si en las evaluaciones de riesgos se contempla lo relativo a riesgos tales como la "doble presencia", conciliación de la vida familiar y laboral y cómo afectan los factores de organización del trabajo (trabajo a turnos) en la salud de las trabajadoras; si se lleva a cabo la vigilancia de la salud durante la gestación y la lactancia; si existe protocolo de actuación cuando se comunica un embarazo y está recogido en el plan de prevención; si en la empresa ha habido solicitudes de declaración de riesgo durante el embarazo y lactancia; si se han denegado, cual ha sido la causa de la denegación y si es o no correcta esa denegación; y análisis de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque no tengan la calificación de profesionales y como afectan a las mujeres. Los sectores que se controlan de forma preferente son agricultura y ganadería, industria manufacturera y de la alimentación, transporte y comunicaciones, sanidad y educación, comercio, en especial supermercados y grandes superficies, hostelería y restauración, actividades veterinarias, sector socio sanitario, clínicas dentales, ayuda a domicilio, sector sanitario público y sociosanitario y limpieza de edificios y locales.

-*Campaña de Condiciones de salud en la contratación temporal,* que tiene por finalidad comprobar las condiciones de seguridad y salud de personas trabajadoras vinculadas a empresas con contratos de duración determinada, con especial atención a los sectores de actividad con elevada siniestralidad, excluido construcción, preferentemente: agricultura, ganadería y silvicultura, y subsector forestal, trasporte y comunicaciones, empresas de trabajo temporal, sanidad y educación, actividades comerciales y hostelería en general, con especial preferencia a servicios de comidas y bebidas de comida rápida.

-*Campaña de Bonus AT/EP,* cuya finalidad es verificar el cumplimiento por parte de las empresas beneficiarias de incentivos consistentes en reducciones de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que se distingan por su contribución eficaz y contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral, de las obligaciones en materia de seguridad y salud, contenidas en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo. Especialmente se comprueba si los representantes de los trabajadores se han pronunciado en cuanto al Bonus, y cuál es su opinión al respecto.

El **Área de Investigación de Accidentes de trabajo** cuenta con las siguientes campañas:

- *Campaña de Investigación de los accidentes de trabajo graves y mortales*, en la que se presta especial atención a la investigación de accidentes de tráfico *en itínere* y en *misión*, analizándose las condiciones de trabajo previas al mismo.

- *Campaña de Investigación* de *accidentes* de *trabajo leves y accidentes comunicados sin baja.* Siendo apreciable una infra calificación de los accidentes de trabajo, se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos. Se investigan con carácter preferente los accidentes de caída en altura, accidentes por contactos eléctricos, de caída al mismo nivel, por atrapamientos o aplastamiento, accidentes de caída al mismo nivel, investigación de accidentes leves y sin baja sospechosos que no cuadre el origen, accidentes por sobreesfuerzos, por trauma psíquico, los accidentes cuya duración media estimada de la baja supere los 30 días, cualquier tipo de lesión leve que se produzca en la declaración,

cualquier accidente en misión que se produzca; accidentes producidos por cortes, y accidentes leves por amputación con baja. En la investigación de accidentes comunicados sin baja, se presta especial atención a la forma o contacto que ha producido la lesión, en concreto: golpe o choque contra objeto, contacto con agente material cortante-punzante, caída y sobreesfuerzo y/o descripción de la lesión comunicada, en concreto: heridas abiertas, dislocaciones, esguinces y distensiones, quemaduras y daños psicológicos debidos a agresiones o amenazas.

- *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*, continúa considerándose necesario seguir impulsando una acción sistemática en pro de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tienen carácter preferente, en cuanto a su control los sectores de limpieza hospitalaria, tratamiento y eliminación de residuos, transporte por carretera y sector socio sanitario (dependencia, residencias, etc.), agricultura y ganadería, transporte, construcción, sociosanitario y hostelería y comercio.

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se incluye una única campaña, la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales*, en la que se lleva a cabo una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurran y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa. Se presta una especial atención a los sectores de limpieza de edificios, limpieza hospitalaria, ayuda a domicilio, comercio en general (preferencia cajeras y cajeros de supermercados y grandes almacenes), auxiliares sector automoción, agricultura, ganadería, silvicultura, industria manufacturera, industria de la madera y el corcho, artes gráficas, fabricación de pesticidas, pinturas, metalurgia, fabricación de muebles, construcción, fabricación de productos cerámicos, porcelana, loza vidrio, fabricación y manutención de abrasivos y de polvos detergentes, fabricación de fitosanitarios , industrias auxiliares del automóvil, sector sociosanitario y dependencia, hostelería, especialmente personal de cocina, recogida y tratamiento de residuos, almacenamiento y actividades anexas al trasporte.

Durante 2024, atendiendo a los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, y en aplicación de la Instrucción 3/2023 se realizan actuaciones para la aplicación del procedimiento armonizado de investigación de enfermedad profesional, atendiendo prioritariamente a la distribución por grupos de enfermedad profesional establecidos el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social en la subcampaña Enfermedades profesionales. Investigación con procedimiento armonizado.

Por último, se consigna el **Área "Otras no programadas en la materia**" que para 2024 contaba con un total de1.603 objetivos (por debajo de los 1.710 objetivos del ejercicio previo).

En el *cuadro 2.8.7-1* se detallan los objetivos cada una de las campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales. El número de objetivos previstos para las Campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en 2024 fue de 11.132 (11.087 en el año previo), el total de órdenes de servicios finalizadas fue de 16.351, por lo que el porcentaje de cumplimiento de los objetivos en la materia de prevención de riesgos laborales fue del 144,5%, *cuadro 2.8.7-1*.

Cuadro 2.8.7-1
Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema de la ITSS en materia Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, objetivos por campañas y grado de cumplimiento, 2024

MATERIAS	ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
			Objetivos	Órdenes de Servicio Finalizadas	Porcentaje
1 PREVENCION RIESGOS LABORALES	1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION	4.255	7.139	167,8%
		CAMPAÑAS EN SECTORES Y SUBSECTORES	1.106	1.500	135,6%
		CAMPAÑAS EUROPEAS	11	12	109,1%
		CAMPAÑAS SOBRE RIESGOS ESPECIFICOS	802	811	101,1%
	1.2 GESTION DE LA PREVENCION	S.PREV AJENOS, S.PREV PROPIOS-MANC. & AUDITORAS	160	124	77,5%
		EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD	58	62	106,9%
		COORDINACION DE ACTIVIDADES	227	217	95,6%
		INTEGRACION DE LA PREVENCION	1.207	2.437	201,9%
		OTROS PROGRAMAS	358	441	123,2%
	1.3 INVESTIGACION DE ACCIDENTES LABORALES	GRAVES Y MORTALES	220	269	122,3%
		LEVES	535	774	144,7%
		CUMPLIMENTACION DE PARTES	628	797	126,9%
	1.4 INVESTIGACION DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	INVESTIGACION DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	142	122	85,9%
	1.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE LA MATERIA		1.603	1.646	102,7%
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		**11.312**	**16.351**	**144,5%**

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo, Junta de Castilla y León.

2.8.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales

En este apartado se describe el contenido de cada una de las campañas en materia de Empleo y Relaciones Laborales durante 2024, cuyos objetivos y efectivo cumplimiento, puede observarse en el *cuadro 2.8.7-4.*

La materia de Empleo y Relaciones Laborales cuenta con cinco Áreas diferenciadas, que son*:*

- Contratación;

- Condiciones de Trabajo;
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y Acciones Formativas;
- Otras no programadas en la materia.

Comenzando con el **Área de Contratación,** En el año 2024 se han llevado a cabo los programas que se detallan a continuación:

El ***Programa de Contratos Temporales y a tiempo parcial*** pretende controlar la temporalidad en las empresas con carácter general, teniendo en cuenta todos los cambios normativos introducidos por el RD Ley 32/2021. Su objeto es proceder a la verificación del cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación, en relación con empresas que, teniendo una elevada proporción de temporalidad, destacan, además, sobre la media de las empresas con el mismo CNAE provincial. Se controlan individualmente contratos temporales a los efectos de comprobar que los mismos se han realizado al amparo de algunas de las causas previstas en el artículo 15 ET. En especial se controlan en 2024 los sectores de comercio, hostelería, telemarketing, limpieza de edificios y locales, en Gasolineras "low cost", resto de gasolineras que han incorporado el servicio de tienda y ayuda a domicilio. Contiene las siguientes campañas:

- *Campaña: Fraude en la contratación,* se presta una especial atención al encadenamiento de contratos temporales y justificación de la causalidad de la temporalidad. Con el objeto de controlar la correcta aplicación normativa en el uso de la contratación temporal, prestando especial atención a la justificación de las causas que la motivan, siendo sectores preferentes de actuación hostelería, comercio, sector de limpieza de edificios y Locales, telemarketing y *contact center* y riders.

- *Campaña: Contratos formativos,* se pretende controlar el efectivo cumplimiento de los requisitos de los contratos formativos previstos en la normativa aplicable. Se tiene en cuenta la nueva regulación del RD Ley 32/2021 en relación con el contrato de formación en alternancia y con el contrato para la obtención de la práctica profesional. En especial se controlan los sectores de hostelería y hospedaje, sector financiero y comercio en general y de alimentación.

- *Campaña de Control de contratación a tiempo parcial*, pretende comprobar el cumplimiento de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral y demás condiciones laborales, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva respecto de aquellas personas trabajadoras contratadas bajo la modalidad de contratos a tiempo parcial. En especial se controlan los sectores de comercio (especialmente grandes superficies), residencias de la tercera edad, hostelería, colectividades, *Contact Center*, limpieza de edificios y locales, gasolineras "low cost", resto de gasolineras que han incorporado el servicio de tienda y hostelería con atención al ámbito rural y servicios de hostelería en carretera.

El ***Programa de Subcontratación y cesión ilegal***. La Disposición Adicional Decimosexta apartado 2 de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, estableció el mandato a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de incluir en su Plan Integrado de Actuación con carácter de objetivos de alcance general un Plan específico para el control de la actuación de las empresas que realizan actividad de cesión de trabajadores sin contar con autorización administrativa. Se realiza de acuerdo con las pautas señaladas en el Criterio

Operativo 96/2015, de 21 de diciembre, sobre cesión ilegal de trabajadores y subcontratación en el ámbito de empresas de servicios. Se compone de las siguientes campañas:

- *Campaña de control de la subcontratación en el sector de construcción* de control del cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y en el *Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto* de desarrollo de esta Ley.

- *Campaña de control del porcentaje mínimo de trabajadores de fijos en construcción*, que tiene por objeto el control del contenido del artículo 4.4 de la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el *artículo 11* y la *Disposición Transitoria 2°* del *Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*.

- *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores: empresas de servicios,* tiene por objeto controlar los procesos de subrogación en empresas de servicios con el fin de que éstos no supongan una modificación fraudulenta de las condiciones en que se desarrolla el trabajo; en su mayor parte el control de este tipo de situaciones se hace previa denuncia. Las actuaciones preferentemente se llevan a cabo en empresas de servicios, comprobándose especialmente la externalización de servicios en establecimientos hoteleros, preferentemente camareras/os de piso.

El ***Programa de intermediación laboral*** contiene dos campañas, que tienen por objeto la realización de actuaciones inspectoras en relación con la normativa reguladora de este tipo de empresas, en particular tras la reforma operada por *el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio*, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

- *Campaña: Agencias privadas de colocación,* cuyo objeto es el control de todas aquellas agencias de colocación que subscriban el correspondiente contrato con el ECyL o con el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

- *Campaña de Empresas de Trabajo Temporal*. Es objeto de control específico los contratos de puesta a disposición.

El ***Programa de integración laboral de personas con discapacidad*** contiene dos campañas:

-*Campaña de integración laboral* de *personas con discapacidad,* a desarrollar en las empresas de 50 o más personas trabajadoras, y tiene por objeto la comprobación de que, entre ellos, al menos, el 2% son trabajadores y trabajadoras con discapacidad. A lo largo de 2024 las inspecciones se centran en conseguir la contratación por las empresas de personas trabajadoras con discapacidad para lo que las nuevas altas que se consigan son computadas como empleo aflorado, contando en los indicadores de carácter colectivo. Para esta campaña se tienen en cuenta a efectos de programación las instrucciones contenidas en la Instrucción 5/2016, de 29 de junio, sobre las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad. En especial se controla el sector de grandes almacenes y financiero.

-*Campaña Condiciones de trabajo en Centros Especiales de Empleo*. En cumplimiento de la actuación 6.3 del Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para los años 2021-

2022-2023, se creó en 2023 una campaña sobre Centros Especiales de Empleo, que tiene por finalidad garantizar un trabajo digno de las personas con discapacidad, así como del resto de personas trabajadoras que presten servicios en estos centros. A efectos de la planificación de actuaciones se remitirá semestralmente, desde la Subdirección General para la coordinación de la Inspección del Sistema de Relaciones Laborales, una relación de Centros Especiales de Empleo con actividad en la provincia correspondiente

En el **Área de Condiciones de Trabajo** cuenta con cinco programas, los siguientes, con las campañas que las campañas que se detallan a continuación.

El ***Programa Tiempo de trabajo***, atiende a la trascendencia de la modificación introducida por el Real Decreto ley 8/2019, en el artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo la obligación empresarial de registro de jornada, este programa, para el año 2023 contiene las siguientes campañas:

- *Campaña: control del tiempo de trabajo y horas extraordinarias* que, agrupa todas las actuaciones correspondientes a Control del tiempo de trabajo y límite legal de horas extraordinarias que no tengan su origen en denuncia sobre registro de jornada. Tiene por objeto la comprobación de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral, y descansos semanales y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva. En particular vigilancia y control de lo establecido en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo y más concretamente en lo relacionado con el descanso semanal (las doce horas que deben mediar entre el comienzo del descanso semanal y el final de la jornada) y la verificación de la realización de jornadas diarias y semanales que no excedan de los límites establecidos legalmente, para los sectores de hostelería. Incluye el control de las horas extraordinarias en los ERTEs, así como ver cómo la vigilancia y control del descanso en las Jornadas de flexibilidad. Especialmente se controlan las ferias de día y casetas regionales (comprobando las condiciones de trabajo y seguridad de las personas trabajadoras), comercio, hostelería, sector financiero, sector sanidad, clínicas dentales, oficinas, despachos y consultorías, funerarias, gasolineras “low cost” y resto de gasolineras que han incorporado el servicio de tienda, y hostelería: con especial atención en ámbito rural y servicios de hostelería de carretera.

- *Campaña: Control de registro de jornada,* que agrupa todas las actuaciones sobre incumplimientos en materia de registro de jornada que tengan su origen bien en denuncias bien en comunicaciones del Buzón de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre dicha materia.

El ***Programa de Expedientes de Plazo*** contiene la *Campaña de expedientes de plazo*, en la que se realizan actuaciones por la ITSS sujetas a un plazo establecido conforme a la normativa laboral; EREs, expedientes de clasificación profesional y expedientes de modificación de condiciones laborales.

El ***Programa de Discriminación por razones distintas a las de género*** contiene dos campañas:

- *Campaña: discriminación por otras razones* que tiene por finalidad controlar cualquier tipo de discriminación por causas distintas a la condición de inmigrante y de sexo, por ejemplo, ideologías, orientación sexual, condición de afiliado sindical, por ser representante de las personas

trabajadoras. En especial se controlan grandes superficies comerciales, restauración moderna, y supermercados.

- *Campaña: condiciones discriminatorias por motivos raciales o étnicos y de persona inmigrantes*, por la que se pretende controlar que las condiciones de trabajo (salario, jornada y seguridad y salud en el trabajo) de las personas inmigrantes (cuenten o no con autorización administrativa para trabajar), sean las mismas que para las personas españolas. Para el año 2024 en especial se controlan los sectores de transporte, sector agrícola y ganadero, hostelería, comercio, *contact center*, lavanderías y tintorerías y empleadas de hogar.

El ***Programa Salarios,*** que contiene una única *Campaña: Control de condiciones salariales*, que integra actuaciones de diversa tipología referentes a incumplimientos en materia salarial. Así, aquellas relativas a impago y retrasos reiterados en el pago de salarios, control de la adecuación de las condiciones salariales en caso de anulación de convenios colectivos o verificación de la correcta aplicación de los incrementos salariales pactados en los convenios de aplicación, así como las derivadas de incumplimientos en materia de SMI. Los sectores preferentes de actuación son servicio de hogar familiar, trabajos de cuidados, ayuda a domicilio, comercio y sanidad privada.

Finalmente, el **Programa de "Otros programas"** que cuenta con:

- *Campaña: Condiciones de trabajo en el sector de la Hostelería,* que se inició en 2019, y pretende la verificación con un carácter integral de las condiciones laborales en el sector de la hostelería de alojamientos, con especial atención al colectivo de camareras/os de piso. En particular se orienta al control de la adecuación a la legalidad de la contratación, de la duración de la jornada, posible realización de horas extraordinarias y sus límites, descanso entre jornadas y semanal, régimen de trabajo a turnos y condiciones salariales, como elementos principales de la relación laboral.

- *Campaña: Trabajo a distancia.* Se desarrolló por primera vez en 2023, debido a la aprobación de la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, con el objetivo de verificar que las empresas con relaciones laborales incluidas en el ámbito de aplicación de la citada ley cumplen con sus prescripciones.

- *Otras campañas de condiciones de trabajo*.

En el **<u>Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres</u>** Tal y como dispone, el art. 9 apartado 4º párrafo 2º de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y no discriminación *"…, en el ejercicio de su función de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas de orden social, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social incluirá en su plan anual integrado de actuación con carácter de objetivo de alcance general, el desarrollo de planes específicos sobre igualdad de trato y no discriminación en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo*". Se considera como referencia el Plan de Actuaciones de carácter permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres en las empresas. Se contienen de nuevo seis programas, que cuentan con las campañas que se detallan a continuación:

Programa de discriminación en el acceso al empleo que contiene la *Campaña discriminación en el acceso al empleo.* Se controlan las ofertas de empleo que pudieran considerarse discriminatorias por razón de género (tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que

se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal).

Programa de discriminación en la relación laboral que contiene las campañas de:

-*Discriminación en la relación laboral.* Su objeto es la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materias tales como la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación. Igualmente, se vela por si se cumple la promoción interna respecto de lo que dispone el convenio, sobre todo en los casos de contrato a tiempo parcial, si existe una definición de puestos de trabajo, si existe alguna categoría profesional que no tiene acceso a la formación y si han existido despidos con motivo del ejercicio de los derechos de nacimiento y cuidado de menor, y de los derechos de conciliación.

- *Discriminación salarial.* Su objeto es fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta). Las actuaciones de control en esta materia se extienden a todos los sectores de actividad, y adquieren especial importancia a raíz de la aprobación del *Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, sobre igualdad retributiva entre mujeres y hombres.* Se incluyen dentro de esta campaña las actuaciones destinadas a verificar la existencia y adecuación al *Real Decreto 902/2020,* del registro retributivo de las empresas.

El ***Programa de acoso sexual y por razón de sexo***, que contiene la *campaña del mismo nombre.* Sin perjuicio de la posible inclusión de eventuales denuncias sobre acoso sexual y por razón de sexo, se planifica el control del cumplimiento por las empresas de la obligación prevista en el artículo 48.1 de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.* La acción inspectora tiene por objeto la comprobación del cumplimiento de las obligaciones empresariales relativas a la promoción de condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, así como el establecimiento de procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que se puedan formular. Se realiza seguimiento, durante dos años, en aquellas empresas en las que se hayan detectado estas situaciones.

El ***Programa de Medidas y Planes de Igualdad*** contiene la *Campaña: control de medidas y planes de igualdad.* Tiene por objeto el apoyo a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, mediante la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento, en su caso, de la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad. Se controla el efectivo cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Real Decreto 901/2020 por el que se regula los planes de igualdad y su registro, en lo que se refiere a la obligación de implantar un plan de igualdad, cumpliendo las fases establecidas y las materias, y la obligación de negociar con la representación sindical.

El ***Programa de Derechos sobre conciliación de la vida familiar, personal y laboral*** que contiene la *campaña de Derechos de Conciliación de la vida familiar y laboral.* En la realización de esta campaña se tiene especialmente en cuenta las modificaciones introducidas en materia de conciliación por el Real Decreto Ley 6/2019. La actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad

Social tiene por objeto la comprobación del reconocimiento de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de trabajadores de forma que se fomente la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares. De modo específico se comprobarán el correcto ejercicio del derecho de reducción de jornada por cuidado de hijo/a o familiar. Se priorizan las actuaciones en empresas de menos de 250 trabajadores. Actuaciones dirigidas a la comprobación de la aplicación adecuada del derecho de "adaptación" y reducción de jornada. Se realizan las actuaciones preferentemente en grandes almacenes, empresas agroalimentarias, hostelería, sector sanitario y sociosanitario, limpieza de edificios y locales, peluquerías, supermercados y contact center.

El ***Programa de Discriminación en la negociación colectiva*** que contiene la *campaña del mismo nombre* que tiene por objeto la revisión de convenios colectivos verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de estos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación.

En Castilla y León durante 2024, se llevaron a cabo 1.348 actuaciones de estas campañas del área de igualdad efectiva entre hombres y mujeres (1.169 en 2023). La campaña en las que se llevaron a cabo un mayor número de actuaciones fue la de derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral (con 368 actuaciones). La provincia más numerosa en este tipo de actuaciones fue, nuevamente, León, con 447 (344 el año anterior), mientras que Soria con 43 actuaciones (con 33 el año anterior) fue la provincia menos numerosa en actuaciones de igualdad (*cuadro 2.8.7-2).*

Cuadro 2.8.7-2
Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2024

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Campaña discriminación en el acceso al empleo	8	14	55	17	46	13	6	19	15	193
Campaña Discriminación en la relación laboral	2	19	7	0	28	2	0	4	2	64
Campaña Discriminación salarial	3	16	49	17	32	11	6	15	33	182
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	0	7	62	15	1	0	3	18	5	111
Campaña control de medidas y planes de Igualdad	20	39	157	19	22	28	5	34	7	331
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	48	68	107	29	6	9	16	70	15	368
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	1	22	10	9	5	12	7	24	9	99
Total	**82**	**185**	**447**	**106**	**140**	**75**	**43**	**184**	**86**	**1.348**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Durante el año 2024 en Castilla y León se detectaron 26 infracciones en las actuaciones llevadas a cabo en las campañas en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007* (25 el año anterior), de las que 12 se detectaron en la campaña de control de medidas y planes de igualdad y 11 de los 26 totales, en la campaña de derechos sobre conciliación vida familiar y laboral. La provincia en la que se detectaron más infracciones fue Burgos con 10, seguida de Valladolid con 7, *cuadro 2.8.7-3.*

Cuadro 2.8.7-3
Infracciones detectadas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2024

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Campaña discriminación en el acceso al empleo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Campaña discriminación en la relación laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña discriminación salarial	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Campaña acoso sexual y por razón de sexo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Campaña control de medidas y planes de Igualdad	0	5	1	0	1	1	2	1	1	12
Campaña derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	1	3	1	0	0	0	0	6	0	11
Campaña discriminación en la negociación colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	10	2	0	1	1	2	7	1	26

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

El **Área de Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas**, contiene un único ***programa Ayudas de fomento del empleo ajenas a la S.S y acciones formativas***, que cuenta con dos campañas:

-*Campaña control de las subvenciones de fomento al empleo otorgadas por la Comunidad Autónoma*. Se llevan a cabo las actuaciones inspectoras correspondientes, en relación con las subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en los términos y respecto de las líneas de fomento del empleo que por el mismo se establezcan, en especial aquellas otorgadas a autónomos que contraten indefinidamente al primer trabajador o trabajadora y aquellas dirigidas a financiar la contratación indefinida por parte empresas. Del mismo modo se controla el cumplimiento o mantenimiento de requisitos de otras líneas de ayudas y subvenciones el área de trabajo y en su caso de economía social, en el supuesto en el que no se alcancen los objetivos previstos a través del control del primer tipo de subvenciones.

-*Campaña control de las ayudas y subvenciones concedidas por la CCAA en materia de formación profesional para el empleo.* Se controlan las ayudas gestionadas por el ECYL en materia de formación profesional para el empleo, e igualmente se controla si los trabajadores y trabajadoras con al menos un año de antigüedad en la empresa han recibido veinte horas anuales de formación profesional para el empleo, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Estatuto de los Trabajadores. La cuantificación de las actuaciones es por expediente administrativo.

Finalmente se encuadran las **Actuaciones "Otras no programadas en la materia"** con 1.684 objetivos en 2024 (1.591 en 2023) en Castilla y León.

En el *cuadro 2.8.7-4* se representan los objetivos de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Empleo y Relaciones laborales durante el año 2024. El número total de objetivos de todas las campañas de esta materia fue de 9.424 (9.048 objetivos en el año anterior). El número de órdenes de servicio finalizadas en 2024 fue de 9.506, por lo que el porcentaje de grado de cumplimiento fue del 100,9%.

Cuadro 2.8.7-4
Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia Empleo y Relaciones Laborales en Castilla y León y grado de cumplimiento, 2024

ÁREAS	PROGRAMAS	Objetivos	Total Órdenes de Servicio Finalizadas	Porcentaje
2.1 CONTRATACION	2.1.1 CONTRATOS TEMPORALES Y A TIEMPO PARCIAL	2.794	2.731	97,7%
	2.1.2 SUBCONTRATACION Y CESION ILEGAL	593	392	66,1%
	2.1.3 INTERMEDIACIÓN LABORAL	114	54	47,4%
	2.1.4 CONDICIONES DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	341	264	77,4%
	2.1.5 OTROS PROGRAMAS	0	0	-
2.2 CONDICIONES DE TRABAJO	2.2.1 TIEMPO DE TRABAJO	1.592	1.628	102,3%
	2.2.2 EXPEDIENTES DE PLAZO	706	689	97,6%
	2.2.3 CONDICIONES DISCRIMINATORIAS POR RAZONES DISTINTAS DE GÉNERO	115	161	140,0%
	2.2.4 SALARIOS	385	865	224,7%
	2.2.5 OTROS PROGRAMAS	128	107	83,6%
2.3 IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	2.3.1 DISCRIMINACION EN EL ACCESO AL EMPLEO	64	95	148,4%
	2.3.2 DISCRIMINACIÓN EN REL.LABORAL (INGRESOS, SALARIOS)	112	119	106,3%
	2.3.3 ACOSO SEXUAL Y POR RAZON DE SEXO	64	61	95,3%
	2.3.4 MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD	100	182	182,0%
	2.3.5 DCHOS SOBRE CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y LABORAL	180	201	111,7%
	2.3.6 DISCRIMINACION EN LA NEGOCIACION COLECTIVA	55	93	169,1%
2.4 AYUDAS FOMENTO EMPLEO AJENAS SS. Y ACC.FORM.	2.4.1 AYUDAS FOMENTO EMPLEO AJENAS A LA SS. Y ACC.FORM.	397	353	88,9%
2.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE LA MATERIA		1.684	1.511	89,7%
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		**9.424**	**9.506**	**100,9%**

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo, Junta de Castilla y León.

2.8.7.3 En materia de Seguridad Social

La finalidad que se pretende conseguir en el ámbito del área de la Seguridad Social se relaciona con la detección de una variada serie de actuaciones que intentan llevar a cabo un fraude a la Seguridad Social. Las áreas y programas en esta materia que han tenido lugar en 2024, y los objetivos de las actuaciones, han sido las siguientes:

3.1. Inscripción, afiliación y alta.

3.1.1. Inscripción, afiliación y alta (1.148).

3.2. Cotización.

3.2.1. Diferencias cotización (1.987).

3.2.2. Bonificaciones contratos (98).

3.2.3. Bonificaciones de formación continua (304).

3.3. Recaudación.

3.3.1. Derivación Responsabilidad (455).

3.4. Prestaciones.

3.4.1. Prestación y subsidio desempleo (609).

3.4.2. Prestaciones SS. INSS (416).

3.4.3. Prestaciones SS. altas ficticias e incremento bases (141).

3.5. Otras actuaciones en Seguridad Social.

3.5.1. Otras actuaciones SS (1.527).

3.5.2. Mutuas accidentes y empresas colaboradoras (5).

3.6. Otras no programadas en la materia (4.761).

Las órdenes de servicio previstas eran 11.451 (12.239 el año anterior) y fueron finalizadas un total de 7.098 (6.736 en 2023), por lo que el efectivo cumplimiento durante 2024 de los programas integrantes de esta materia fue del 62,0% (del 55,0% el año previo), *cuadro 2.8.7-5*.

Cuadro 2.8.7-5
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Seguridad Social y grado de cumplimiento, 2024

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Grado de cumplimiento Porcentaje
INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, Y ALTA	INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	1.148	954	83,1
COTIZACIÓN	DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	1.987	2.164	108,9
	BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	98	14	14,3
	BONIFICACIONES FORMACIÓN CONTINUA SPEE	304	246	80,9
RECAUDACIÓN	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	455	621	136,5
PRESTACIONES	PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO SPEE	609	811	133,17
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	416	193	46,4
	PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	141	99	70,2
OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	OTRAS ACTUACIONES SS	1.527	1.327	86,9
	MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	5	5	100
OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		4.761	664	13,9
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		**11.451**	**7.098**	**62,0**

Nota: Datos Provisionales.

Fuente Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.8.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la cual ha de realizarse sobre la base de una planificación por sectores o subsectores de actividad, área geográfica y situaciones en las que se produce prioritariamente, a partir todo ello de un conocimiento detallado de la realidad económica y social del área geográfica y/o funcional de actuación. Incluye los supuestos de trabajo no declarado en absoluto. La planificación de esta materia se desglosa en dos bloques: Planificación por sectores de actividad y Planificación intersectorial.

En esta materia los objetivos de las actuaciones programadas durante 2024 se detallan a continuación: Agricultura (982); Industria (545); Construcción (1.410); Comercio (1.739); Hostelería (2.353); Transporte (300); Hogar (72); Servicios (1.057); Otros Sectores (342); Planificación intersectorial (2.078).

Por otro lado, se incluyen en el área "Otras no programadas", con 575 objetivos previstos en 2024 (1.218 en 2023).

La cifra total de órdenes de servicio previstas en 2024 en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros fue de 11.453 (12.240 el año anterior) y las órdenes de servicio finalizadas fueron 12.550 (13.069 el año previo), por lo que el efectivo cumplimiento de los programas integrantes de esta materia durante 2024 fue del 109,6% (del 106,8% en el año anterior), *cuadro 2.8.7-6*.

Cuadro 2.8.7-6
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros y grado de cumplimiento, 2024

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas	Grado de cumplimiento Porcentaje
EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	**Agricultura**	982	647	65,9
	Industria	545	449	82,4
	Construcción	1.410	2.023	143,5
	Comercio	1.739	1.897	109,1
	Hostelería	2.353	2.322	98,7
	Transporte	300	448	149,3
	Hogar	72	62	86,1
	Servicios	1.057	1.488	140,8
	Otros Sectores	342	216	63,2
	Planificación Intersectorial	2.078	2.037	98,0
OTRAS NO PROGRAMADAS DE LA MATERIA		575	961	167,1
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		**11.453**	**12.550**	**109,6**

Nota: Datos Provisionales.

Fuente Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.8.7.5 En materia de otras actuaciones

Los objetivos (que se identifican con las órdenes de servicio previstas) en esta materia de "Otras actuaciones" fueron 357 en 2024 (239 en 2023), siendo las órdenes de servicio finalizadas 1.354 (1.104 el año anterior) por lo que el grado de cumplimiento en esta materia alcanzó el 379,3% (461,9% en 2023), *cuadro 2.8.7-7.*

Cuadro 2.8.7-7
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Otras Actuaciones y grado de cumplimiento, 2024

ÁREAS / PROGRAMAS	Total		
	Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
Otras Actuaciones	**357**	**1.354**	**379,3**

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Para finalizar este epígrafe debe señalarse que en la suma de las cinco materias (Prevención de Riesgos Laborales, Empleo y Relaciones Laborales, Seguridad Social, Economía irregular y trabajo de extranjeros y, por último, Otras actuaciones) el total de órdenes de servicio previstas fue de 43.997 (44.853 el año anterior), fueron finalizadas 46.859 (52.673 el ejercicio previo), lo que supone un cumplimiento de objetivos global del 106,5% (del 117,4% en 2023).

2.9 Trabajo Transfronterizo en Castilla y León

2.9.1 Consideraciones Introductorias

Por primera vez en este Informe Anual, se introduce un estudio dedicado al desplazamiento intracomunitario de personas trabajadoras, como último epígrafe del Capítulo II, Mercado Laboral en Castilla y León en 2024. En julio de 2024 se publicó por este Consejo el documento técnico "*Desplazamiento intracomunitario de trabajadores entre Portugal y España. Implicaciones en las regiones de Centro de Portugal y Castilla y León*" que también fue traducido al portugués, en el que además de un análisis legislativo, se aportaban datos sobre la importancia creciente de este intercambio.

La obtención de nueva información, fundamentalmente procedente de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), permite ahora disponer de mejores referencias para un análisis estadístico más profundo como núcleo de este epígrafe. Conviene en todo caso efectuar, a modo de introducción, una breve síntesis a propósito de los conceptos legales básicos, que será complementada, en el apartado final, con una relación de las iniciativas públicas más recientes impulsadas desde 2024, que persiguen fortalecer la correcta aplicación de la normativa reguladora de los desplazamientos.

Los desplazamientos transnacionales de personas trabajadoras en el marco de una prestación temporal de servicios constituyen la manifestación combinada de dos libertades comunitarias: la de prestación de servicios y la de circulación de personas. Erigido sobre la base jurídica de las citadas libertades, la Unión Europea cuenta con un consolidado marco normativo que abarca dos aspectos diferenciados en el ámbito social: el laboral y el de Seguridad Social.

1) Por una parte, las tres Directivas relativas al desplazamiento intracomunitario de trabajadores (Directivas 1996/71/CE; 2014/67/UE y (UE) 2018/957) que regulan, desde mediados de los años noventa, los aspectos jurídico-laborales de los desplazamientos

transnacionales de trabajadores en el ámbito europeo (UE y AELC-EEE + Suiza) y que vienen a garantizar, en lo fundamental, la aplicación de las condiciones laborales del lugar de prestación.

2) Por otra, en el plano de las relaciones de Seguridad Social, los Reglamentos de Coordinación en materia de Seguridad Social (Reglamentos CE nº 883/2004 y 987/2009), que identifican la legislación nacional aplicable a la relación jurídica de Seguridad Social durante el desplazamiento: se permite, como regla de principio, que la misma continúe vinculada al Estado de origen, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones. En ellos se consagra el principio de afiliación única, y a diferencia del ámbito laboral, se preserva la aplicación de las normas del lugar de origen. Lo cual acaba dando lugar, en el caso de sistemas con cotizaciones más bajas, al disfrute de mejores condiciones competitivas.

Las tres Directivas reguladoras de los aspectos laborales de los desplazamientos han sido traspuestas al derecho español fundamentalmente a través la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, así como de sus respectivas modificaciones. Los Reglamentos en materia de Seguridad Social, en cambio, resultan de aplicación directa en los ordenamientos jurídicos nacionales.

Se trata de dos sistemas normativos que no guardan plena sintonía en lo que se refiere a la duración prevista para los desplazamientos, contemplando previsiones particularizadas en cada plano: en el caso de las Directivas reguladoras de los aspectos laborales se contempla una duración de 18 meses, mientras que en los Reglamentos de Seguridad Social esta se amplía a 24, con posibilidad de extensión ulterior si así lo acuerdan las instituciones competentes de los Estados miembros de origen y destino.

A falta del desarrollo del recientemente creado Registro Central de Comunicaciones de Desplazamiento previsto en la Ley 45/1999 (artículo 5.1 y D.A. 6ª), la información disponible es muy escasa, especialmente en los desplazamientos hacia España -y hacia Castilla y León en particular-, ya que no ha habido una base de datos común y cada Comunidad Autónoma tiene un registro, a la fecha de elaboración de este informe, no sistematizado. No obstante, lo cual, a la espera de poder contar con datos procedentes del citado Registro en las anualidades venideras, lo que sí resulta posible hoy por hoy, es acometer un análisis de los desplazamientos transnacionales de trabajadores efectuados en el marco de prestaciones transnacionales de servicios efectuados desde el territorio de Castilla y León con destino hacia Portugal.

Asimismo, es interesante señalar que en la Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional, en su artículo 3 "Competencias", apartado f), se refiere a la recepción de cuanta información el Consejo del Diálogo Social solicite a la Junta de Castilla y León sobre materias que afecten al Diálogo Social relativas a las relaciones transfronterizas de Castilla y León con Portugal, entre otras.

2.9.2 Desplazamientos transnacionales de personas trabajadoras desde Castilla y León hacia Portugal: dimensión y características

Para efectuar un primer análisis, del que se carece de precedentes hasta el momento, a propósito de los desplazamientos transnacionales desde Castilla y León hacia Portugal, se ha utilizado como base la información requerida a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) sobre el número de Documentos Portátiles "Certificado A1" expedidos durante el año 2024 vinculados a cuentas de

cotización correspondientes a personas trabajadoras procedentes de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma. Debe efectuarse la observación de que dicho número no se corresponde necesariamente con el número de personas trabajadoras afectadas por los desplazamientos, por cuanto que una misma persona trabajadora podría hipotéticamente dar lugar a más de un certificado Portátil A1 en dicho periodo anual (*v. gr*., de reiterarse en el tiempo desplazamientos de corta duración de una misma persona trabajadora, pese a que los Certificados A1 están previstos para desplazamientos cuya duración previsibles sea de hasta 24 meses de duración). El número de personas trabajadoras afectadas por los desplazamientos podría, por consiguiente, arrojar una cifra menor, sin que existan evidencias disponibles a partir de las cuáles quepa efectuar valoraciones estimativas sobre el particular.

Efectuadas las anteriores consideraciones, se formulan seguidamente una serie de notas caracterizadoras a propósito de la panorámica general de los desplazamientos transnacionales de personas trabajadoras efectuadas desde Castilla y León con destino hacia Portugal. La operación de caracterización se estructura en torno a nueve apartados, referidos respectivamente a los siguientes extremos:

- Dimensión cuantitativa del fenómeno;
- Base jurídica de los desplazamientos;
- Incidencia provincial;
- Incidencia sectorial;
- Convenios colectivos que resultan aplicables a los trabajadores afectados;
- Nacionalidad de las personas trabajadoras;
- Sexo de las personas trabajadoras;
- Duración de los desplazamientos;
- Contextualización de la realidad observada en el conjunto de España y su propia evolución temporal.

Dimensión cuantitativa del fenómeno

En el año 2024 se expidieron, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, un total del 8.618 Certificados A1 correspondientes a personas trabajadoras procedentes de Castilla y León desplazadas a otros países europeos. Entre los cuáles un total de 4.283 Certificados A1 se correspondieron con desplazamientos hacia Portugal. Lo cual arroja un porcentaje total del 49,69% del total de desplazamientos a este país vecino. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que se trata de cantidades y porcentajes globales, que agrupan tanto los Certificados A1 emitidos sobre la base del artículo 12.1 del Reglamento 883/2004 (Reglamento de Coordinación: en adelante RC), para desplazamientos a un solo país de previsible duración inferior a 24 meses, cuanto los emitidos sobre la base del artículo 13.1 RC, que habilitan para la prestación de servicios ejecutada con regularidad o habitualidad en dos o más Estados Miembros.

Cabe señalar, no obstante, como se destacaba en el Documento Técnico "Desplazamiento intracomunitario de trabajadores entre Portugal y España. Implicaciones en las regiones Castilla y León y Centro de Portugal, de 14 de junio de 2024 (página 37) que el artículo 13 RC se viene en ocasiones

utilizando, de manera cada vez más frecuente, como cobertura para supuestos de desplazamiento temporal de trabajadores, sin que resulte real el desplazamiento de las personas trabajadoras a un número plural de países. De hecho, el artículo 13 RC permite huir de una buena parte de los estrictos condicionamientos del artículo 12 RC: por ejemplo, no es necesario que la empresa realice actividades sustanciales en origen; ni existe un límite máximo de tiempo, ni tampoco la prohibición de sustituir a los trabajadores desplazados. En este sentido, podría suceder que no en todos los casos en que las personas trabajadoras cuenten con un Certificado A1 que contemple la posibilidad de ser desplazados hacia Portugal (entre otros países europeos), lo hayan sido efectivamente en algún momento hacia dicho país.

En resumen, los 8.618 Certificados A1 correspondientes a personas trabajadoras procedentes de Castilla y León desplazadas a otros países europeos se distribuyen de la siguiente forma:

- Art 12:4.104(y de estos, 1.060 Portugal)
- Art 13: 4.514 (2 o más estados miembros UE)
  - 3.223 (incluyen Portugal)

Base jurídica de los desplazamientos

El marco legal interno (artículo 3 de la Ley 45/1999), debidamente actualizado tras la incorporación plena del derecho europeo vigente, se encarga de especificar dicho núcleo básico de condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados a España en el marco de una prestación de servicios trasnacional.

En este sentido, la legislación española vigente viene a concretar la garantía de las condiciones de trabajo exigidas imperativamente por el marco comunitario aludiendo, en aras de la debida precisión y claridad que dicha interpretación restrictiva requiere, a las siguientes materias:

- El tiempo de trabajo, en los términos previstos en los artículos 34 a 38 ET.
- La cuantía del salario, en los términos del artículo 4 ET.
- La igualdad de trato y no discriminación, directa o indirecta, por razón, esencialmente, de los factores aludidos en el artículo 17 ET.
- El trabajo de menores: artículo 6 ET.
- La prevención de riesgos laborales, incluidas las normas sobre protección de la maternidad y de los menores.
- La no discriminación de los trabajadores temporales y a tiempo parcial.
- El respeto de la intimidad y la consideración debida a la dignidad de los trabajadores, comprendida la protección frente a ofensas verbales o físicas de naturaleza sexual.
- Las condiciones de alojamiento de las personas trabajadoras, cuando el empleador se lo proporcione a personas trabajadoras que se encuentren fuera de su lugar de trabajo habitual.
- Las dietas o los reembolsos para cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención de las personas trabajadoras desplazadas cuando, durante su estancia, deban viajar a y desde su lugar de residencia habitual en España a otros lugares por motivos profesionales, dentro o fuera del territorio español.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta oportuno para calibrar o redimensionar adecuadamente la fenomenología estudiada, efectuar una consideración separada de dichos certificados atendiendo a la

diferente base jurídica sobre la que se emiten. En este sentido, si se toma exclusivamente como referencia los Certificados A1 emitidos por la TGSS sobre la base del artículo 12.1 RC, específicamente para desplazamientos únicamente con destino a Portugal, las cifras son sensiblemente inferiores: se registra un total de 1.060 Certificados A1 emitidos para habilitar desplazamientos transnacionales de trabajadores con destino únicamente a Portugal desde el conjunto de las provincias de Castilla y León. Teniendo en cuenta que en dicho ámbito regional global los Certificados A1 emitidos sobre la base jurídica del artículo 12, han ascendido a una cantidad total de 4.104, ello arroja un porcentaje del 25,82%.

Dicha cantidad, así como su contemplación en términos porcentuales, reflejaría, así las cosas, el suelo mínimo de los desplazamientos que constan como efectivamente realizados desde nuestra región hacia Portugal, al cual habría que añadir, en su caso, los desplazamientos efectuados sobre la base de Certificados A1 expedidos sobre la base del artículo 13 RC: en este caso, un total de 3.223 que habilitarían para desplazamientos a Portugal, entre otros países europeos, en el conjunto de la Comunidad. Obviamente para tales supuestos, se carece de datos que confirmen si efectivamente, y en qué porcentaje de tales casos, hubo desplazamientos efectivos de trabajadores hacia Portugal, siendo éste sólo uno de los posibles destinos nacionales contemplados en el Certificado. Debe tenerse presente, además, el importante peso del sector del transporte por carretera en la cantidad total de los Certificados A1 emitidos ex artículo 13 RC que habilitan para la prestación de servicios ejercitada con regularidad o habitualidad en varios países europeos.

Incidencia provincial

Desde el punto de vista de la incidencia provincial, destaca la preeminencia de tres provincias de la Comunidad Autónoma que exhiben un predominio muy destacado como puntos de origen de los desplazamientos transnacionales de trabajadores efectuados desde Castilla y León hacia Portugal: Valladolid, Burgos y León. En el siguiente *cuadro 2.9.2-1*, se reproducen las cifras correspondientes al número total de Certificados A1 emitidos por cada provincia de origen, con sucesivos desgloses en relación con la cifra total de los que contemplan desplazamientos a Portugal, y la distinción entre las tres bases jurídicas habilitantes: el artículo 12 RC (desplazamientos exclusivamente a Portugal), el artículo 13 RC (desplazamientos hacia una pluralidad de países europeos, incluyendo a Portugal), y el artículo 16 RC (acuerdos bilaterales suscritos entre la TGSS y la Administración portuguesa de Seguridad Social).

Cuadro 2.9.2-1
Número total de Certificados A1 emitidos por cada provincia de origen según base jurídica habilitante (art.12 RC, art. 13 RC, art. 16 RC), 2024

Provincia	Nº Total Documentos Portátiles Certificados A1	Nº Total Certificados A1 Portugal	Artículo 12 RC (desplazamientos exclusivamente a Portugal)	Artículo 13 RC (desplazamientos hacia una pluralidad de países europeos, incluyendo a Portugal)	Artículo 16 RC (acuerdos bilaterales suscritos entre la TGSS y la Administración portuguesa de Seguridad Social)
Valladolid	2.424	1.031	456	575	0
Burgos	2.423	1.107	249	858	0
León	1.562	1.044	149	890	5
Palencia	627	399	91	308	0
Salamanca	601	331	65	264	2
Ávila	124	28	5	23	0
Zamora	117	75	13	62	0
Segovia	163	98	10	88	0
Soria	577	170	22	146	2
Total CyL	**8.618**	**4.283**	**1.060**	**3.214**	**9**

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Como puede observarse, si se toma como referencia exclusivamente los desplazamientos transnacionales basados en el artículo 12 RC, que son en los que resulta completamente asegurable que existe efectivamente una prestación de servicios de las personas trabajadoras en el territorio de Portugal, las tres provincias situadas en la cabeza de la tabla sumarían hasta 854 desplazamientos sobre un total de 1.060 desplazamientos transnacionales hacia Portugal correspondientes a las nueve provincias de la Comunidad Autónoma. Lo cual muestra que, un porcentaje ampliamente mayoritario (el 80,56%) de los desplazamientos de trabajadores desde la Comunidad Autónoma para prestar servicios exclusivamente en Portugal, se desplazan desde las provincias de Valladolid, Burgos y León. Cabe asimismo también constatar que las provincias de Salamanca y Zamora, en cambio, siendo las dos que comparten zona fronteriza con el país vecino, exhiben porcentajes realmente exiguos de desplazamiento transnacional de trabajadores hacia Portugal. En el caso de Salamanca, aún en la hipótesis en que todos los Certificados A1 emitidos (sumando los de los artículos 12 -65 Certificados- y 13 -264 Certificados-) se utilizasen para desplazamientos hacia Portugal, los desplazamientos como máximo alcanzarían la cifra total de 329. En el de Zamora, dicha cifra apenas alcanzaría, en el mayor de los casos, la cifra de 75 desplazamientos (13+62, respectivamente).

Incidencia sectorial

Desde el punto de vista de la afectación por sectores de actividad económica, el análisis de los desplazamientos transnacionales de personas trabajadoras desde Castilla y León hacia Portugal debe efectuarse adoptando una atención particularizada a cada uno de los ámbitos provinciales. Sucede que, en función del ámbito provincial que se tome como referencia, los sectores económicos en los que se llevan a cabo prestaciones trasnacionales de servicios hacia el país vecino adquieren perfiles singulares. Dada la señalada prevalencia ampliamente mayoritaria de los desplazamientos transnacionales efectuados desde tres provincias de la Comunidad Autónoma (Valladolid, Burgos y

León), donde se concentra el 80,56% del origen de los mismos, prestaremos especial atención a las mismas.

Respecto a la provincia de Valladolid, los sectores de actividad económica que presentan un predominio más destacable en cuanto al número de desplazamientos efectuados hacia Portugal son los de las actividades de servicios técnicos de ingeniería (63 desplazamientos); apoyo a la agricultura (48 desplazamientos); fabricación de maquinaria de uso general (41 desplazamientos); o fabricación de otra maquinaria para usos industriales (39 desplazamientos). Todo ello, al margen de la consideración separada que merece el sector del transporte de mercancías por carretera, en el que se concentra la gran mayoría de los Certificados A1 expedidos sobre la base del artículo 13 RC (prestación de servicios transnacionales ejecutada con regularidad en una pluralidad de países europeos): un total de 754 Certificados, de los que la gran mayoría (en torno a 700) citan al país vecino como uno de los Estados miembros en los que cabe la ejecución de servicios.

En la provincia de Burgos, los desplazamientos ofrecen una gran dispersión y atomización en la tipología de actividades económicas afectadas, destacando numéricamente los sectores de fabricación de maquinaria de elevación (35 desplazamientos); las instalaciones de obras de construcción (17 desplazamientos); la forja, estampación y embutición de metal (17 desplazamientos); o las actividades de sociedades holding (17 desplazamientos). El predominio indiscutible corresponde, en este ámbito provincial a las actividades anexas al transporte (55 desplazamientos), al transporte terrestre (31 desplazamientos) y al transporte de mercancías por carretera, en el que, de nuevo por encima de los 700 Certificados A1 emitidos sobre la base del artículo 13 RC aluden a una pluralidad de países europeos, entre los que se incluye Portugal.

Por lo que se refiere a la provincia de León, los desplazamientos ofrecen igualmente un abanico muy extenso de actividades económicas afectadas, resultando destacables ciertos ámbitos económicos con un cierto predominio numérico, tales como la reparación de maquinaria (38 desplazamientos); la construcción de vías férreas de superficie (22 desplazamientos); los trabajos de reparación de maquinaria (20 desplazamientos) y de instalación de máquinas (16 desplazamientos), o las tareas de investigación y desarrollo experimental (13 desplazamientos). La única nota común entre los tres ámbitos provinciales más destacados en la emisión de desplazamientos hacia Portugal es, de nuevo, el amplio predominio de las actividades de transporte, en la que, también en la provincia de León aparecen unos 750 Certificados A1 expedidos para la realización de actividades de transporte, apareciendo en la gran mayoría de ellos Portugal como uno de los países en los que cabe la realización de tales actividades.

En las provincias fronterizas con Portugal, como se indicó anteriormente, caracterizadas por un menor grado de industrialización de su tejido económico, el índice de impacto de los desplazamientos transnacionales de personas trabajadoras, además de resultar notoriamente menor en su impacto cuantitativo, se encuentra dotado de un impacto cualitativo diferenciado desde el punto de vista de su afectación sectorial. Si se toma como referencia la provincia de Salamanca (no se dispone de datos sectorializados relativos a la provincia de Zamora), los desplazamientos transnacionales de personas trabajadoras inciden predominantemente en actividades económicas tales como la fabricación de carpintería metálica y otros productos metálicos (41 desplazamientos); las instalaciones en obras de construcción (35 desplazamientos), el alquiler de maquinaria y equipos (16 desplazamientos), la realización de perforaciones y sondeos (8 desplazamientos), la instalación de redes eléctricas y de telecomunicaciones (9 desplazamientos) o los servicios técnicos de ingeniería (8 desplazamientos).

Actividades todas ellas estrechamente vinculadas, en principio, al ámbito de la construcción y las infraestructuras.

Convenios colectivos que resultan aplicables a las personas trabajadoras afectadas

La caracterización de los desplazamientos transnacionales de personas trabajadoras efectuados desde Castilla y León hacia Portugal nos permite, de manera derivada, efectuar algunas consideraciones relativas a los convenios colectivos que resultan de aplicación a las relaciones laborales de los trabajadores que experimentan dichos desplazamientos.

Por lo que se refiere a la provincia de Valladolid, goza de un amplio predominio la afectación a población trabajadora que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de un estrecho abanico de convenios colectivos sectoriales provinciales, tales como los relativos a las industrias siderometalúrgicas, oficinas y despachos (aplicable a los intermediarios de comercio de maquinaria), o las actividades del campo, además de los convenios provinciales de transporte de mercancías por carretera y de transporte de viajeros por carretera.

En la provincia de Burgos, el convenio colectivo de la industria siderometalúrgica es el que en mayor medida resulta aplicable a las personas trabajadoras desplazadas hacia Portugal, al igual que los convenios colectivos de transporte. Aunque también entran en escena algunos convenios de ámbito empresarial con destacada presencia. Todo ello, sin perjuicio de los convenios colectivos aplicables a las actividades de comercio de metal, empresas de ingeniería y oficinas, y transportes por carretera y garajes.

En la provincia de León, destaca la aplicación de convenios sectoriales como los de edificación y obras públicas, industrias siderometalúrgicas, transportes de mercancías por carreteras y transportes de viajeros por carretera, apreciándose también la incidencia, en los ámbitos afectados por los desplazamientos trasnacionales, de determinados convenios de ámbito empresarial.

Nacionalidad de las personas trabajadoras

Por lo que se refiere a la nacionalidad de las personas trabajadoras sometidas a desplazamientos transnacionales desde Castilla y León hacia Portugal se constata un predominio muy elevado de población de nacionalidad española. Solamente en ámbitos sectoriales concretos, en el marco de los distintos ámbitos provinciales, cabe apreciar la presencia de grupos de trabajadores de nacionalidades determinadas (por ejemplo, trabajadores marroquíes en el sector de la construcción en la provincia de Burgos; así como de nacionalidad chilena y rumana en el sector del campo en Valladolid; mexicanos en el sector de instalación de equipos industriales en León, o peruanos en la siderometalurgia en Salamanca). Se trata, en principio, de personas o pequeños colectivos restringidos, por consiguiente, a actividades o empresas concretas dentro de los respectivos ámbitos provinciales. Se detecta también un amplio predominio de personas trabajadoras de nacionalidad española en los sectores del transporte, donde, en cambio, tiene cabida un número más elevado de trabajadores procedentes de otras nacionalidades, entre las que destacan, particularmente en las provincias de Valladolid y Burgos, profesionales de nacionalidad brasileña y portuguesa, y también rumanas y búlgara, en menor medida que los anteriores.

Sexo de las personas trabajadoras

En último término, y por lo que se refiere al sexo de las personas desplazadas para la prestación de servicios desde las empresas de Castilla y León, los datos disponibles ofrecen una presencia mayoritaria de hombres, en índices que se acercan o superan, en todas las provincias el 90% (Valladolid: 88%; Burgos: 90%; León: 94%; Palencia: 89%, Salamanca: 89%, etc.). En el caso de los desplazamientos efectuados con destino concretamente a Portugal, tales porcentajes se ven incluso incrementados, al producirse un predominio de actividades altamente masculinizadas, con casi total ausencia de aquellas otras en las que de ordinario concurren desplazamientos trasnacionales de trabajadoras (actividades vinculadas con la educación, servicios administrativos, comerciales, etc.). De manera casi testimonial se aprecian únicamente casos aislados de desplazamientos trasnacionales de mujeres trabajadoras con destino a Portugal precisamente en ámbitos relacionados con la educación secundaria, con la educación universitaria o con empresas de enseñanza privadas.

Duración de los desplazamientos

En cuanto a la duración de los desplazamientos notificados a las diferentes Comunidades Autónomas, hay que señalar que, según el Estudio titulado "Desplazamiento intracomunitario de trabajadores entre Portugal y España. Implicaciones en las regiones de centro de Portugal y Castilla y León", presentado en el CES de Castilla y León en julio de 2024, también se aprecian tónicas generales bastante coincidentes en todos los casos, las cuales, por consiguiente, serían seguramente extrapolables, pese a la ausencia concreta de datos, a la realidad de Castilla y León. Así las cosas, la información facilitada por las diversas autoridades autonómicas competentes viene señalando que la duración media de los desplazamientos de trabajadores, en las distintas Comunidades Autónomas. de manera coincidente, no suele superar los seis meses, siendo la mayoría de los desplazamientos de una duración de entre dos y cuatro meses, dato que, por consiguiente, sería extrapolable a la realidad de Castilla y León. Con matices de carácter sectorial: en los desplazamientos vinculados al sector industrial, (instalación y mantenimiento de maquinaria) la duración suele ser más bien de corta duración (inferior a 15 días, en muchos casos).

Recuérdese que cuando los desplazamientos son de duración inferior a 8 días no resulta obligatoria su notificación a las Comunidades Autónomas españolas. Por otra parte, téngase presente que los trabajadores desplazados suelen realizar más de un desplazamiento al año hacia el mismo país (entre dos y tres veces al año), siendo, como se ha apuntado, la duración media de cada desplazamiento de entre dos y cuatro meses.

Contextualización de la realidad observada en el conjunto de España

Como colofón final de esta visión panorámica en torno a los desplazamientos transnacionales de personas trabajadoras desde Castilla y León hacia Portugal, procede efectuar una labor de enmarque, contraste y contextualización de tales desplazamientos tanto en relación con el ámbito geográfico completo del conjunto de España, como en lo referente a la dinámica de su evolución temporal en los últimos cuatro años. Para ello, se ha tomado como referencia la información solicitada sobre este particular a la TGSS, al amparo de los artículos 12, 13 y concordantes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, información a partir de la cual se ha elaborado la siguiente tabla.

Cuadro 2.9.2-2
Desplazamientos transnacionales de personas trabajadoras desde España, 2021-2024

País	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Francia	66.159	74.083	66.021	74.515
Portugal	23.226	29.743	31.810	37.365
Alemania	16.159	29.516	31.476	37.224
Italia	10.454	16.358	17.727	23.447
Reino Unido	5.356	13.684	10.719	14.572

Fuente: Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Como puede comprobarse, los desplazamientos de personas trabajadoras desde España a Portugal figuran año tras año en segundo lugar, solamente detrás de Francia, con cifras muy similares, por otra parte, a los desplazamientos efectuados con destino a Alemania. Pero además dicha información sirve para constatar que, del total de los 37.365 trabajadores desplazados desde España hacia Portugal en el año 2024, 4.283 tuvieron como origen la Comunidad Autónoma de Castilla y León, concretamente, el 23,06% de la población trabajadora española desplazada hacia Portugal durante el año 2024 procedían de nuestra comunidad. Por otra parte, la información disponible sirve también para calibrar en qué medida se viene produciendo un crecimiento sostenido en el tiempo del número de desplazamientos transnacionales de trabajadores, que, aunque a un ritmo diferente de crecimiento en cada ejercicio anual, no exhibe en ningún momento retrocesos en los casos de Portugal (e Italia). Datos que confirman la conclusión de que nuestro país -y nuestra región en particular-, adquieren una relevancia creciente como ámbitos de exportación de servicios hacia Europa basados en el desplazamiento trasnacional de trabajadores.

Finalmente, cabe señalar que, a nivel nacional, el número total de Certificados A1 emitidos que agruparían los desplazamientos efectuados desde España hacia el conjunto de Europa (siendo el ámbito geográfico de aplicación UE+EEE+Suiza) se eleva a las siguientes cifras: 215.365 (año 2021); 272.091 (año 2022); 270.805 (año 2023); y 312.381 (año 2024). Cifras que arrojan un incremento porcentual total del 45% en el cuatrienio estudiado (2021-2024), mientras que el porcentaje de aumento de DP A1 emitidos con destino a Portugal es aún superior al promedio general, elevándose hasta el 61%. Respecto del resto de Estados, el porcentaje relativo de las cifras de desplazamientos hacia Portugal ha supuesto, respectivamente, un 10,8% (2021); 10,9% (2022); 11,7% (2023) y 12 % (2024), implicando un 11,1% de subida del 2021 al 2024. Estas cifras, aunque no sean todavía altas en relación con el número total de trabajadores asalariados y autónomos, no son desdeñables y reflejan una mayor relevancia de las prestaciones de servicios intracomunitarias en un contexto de crecimiento económico y de mayor integración.

Finalmente queremos reseñar, que tal y como se apuntaba en el ya citado Estudio “Desplazamiento intracomunitario de trabajadores entre Portugal y España. Implicaciones en las regiones de centro de Portugal y Castilla y León”, entre 2018 y 2020 se llevaron a cabo 1.543 inspecciones para controlar el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social de trabajadores desplazados a España, con 315 sanciones. Es decir, una tasa de infracción del 20,4%. Según los informes anuales de la ITSS, en 2021 el número de actuaciones fue de 265, con 44 infracciones (tasa del 16,6%), mientras que, en 2022, el número de actuaciones fue de 324, con 50 infracciones (tasa del 15,4%). Aunque no se especifica en las memorias, la mayoría de los incumplimientos fueron formales en materia de comunicación de desplazamiento.

2.9.3 Iniciativas públicas de refuerzo, acometidas a partir de 2024, en favor de la adecuada aplicación de la normativa sobre desplazamientos trasnacionales de trabajadores

Aunque la normativa originaria tenga décadas de vigencia, como es el caso del Reglamento CEE/1408/71 -predecesor del 883/2004-, o la Directiva UE/1996/71, la implementación de políticas institucionales de cooperación entre Estados no ha tenido un desarrollo paralelo, dadas las lógicas dificultades de coordinar los diversos organismos competentes, incluso dentro los propios Estados, y el peligro de fragmentar el mercado con nuevas exigencias normativas.

La Autoridad Laboral Europea (ELA), creada en 2019 y con sede en Bratislava, tiene un papel fundamental en cuestiones transfronterizas relacionadas con la movilidad laboral, ya que dentro de sus finalidades está la coordinación de inspecciones conjuntas, la mejora de la cooperación entre los países de la UE, y la actuación como mediadora en los litigios entre países de la UE. En su propia presentación, señala que contribuye a garantizar que las normas de la UE sobre movilidad laboral y coordinación de la seguridad social se apliquen de manera justa, sencilla y eficaz, facilita que los ciudadanos y las empresas aprovechen las ventajas del mercado único y ayuda a las autoridades nacionales a cooperar de manera que las normas se apliquen efectivamente. Además de la euromovilidad tiene como objetivo la lucha contra el trabajo no declarado.

Más concretamente, en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/1149 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por el que se crea la Autoridad Laboral Europea, regula las inspecciones concertadas y conjuntas, asumiendo el establecimiento de los términos y las condiciones de realización de dicha inspección, incluidos el ámbito y la finalidad de la inspección. Tienen que contar con el Acuerdo previo de los Estados ante la Autoridad Laboral Europea.

Respecto a las iniciativas llevadas a cabo desde 2024, hay que resaltar que dicho año ha significado, en cierto modo, un punto de inflexión a partir del cual se viene produciendo una intensa actividad, fundamentalmente por la Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que, a través de la Unidad Especial de Coordinación sobre Lucha contra el Fraude en el Trabajo Transnacional, ha llevado a cabo la implantación de importantes herramientas para mejorar el conocimiento, control y promoción de los desplazamientos intracomunitarios.

En este sentido, de manera destacada, la creación de la "*Aplicación LEY 45***"** se espera que contribuya a solucionar la falta de un registro integrado de comunicaciones de desplazamientos a España. Recientemente ha sido objeto de publicación (BOE de 12 de marzo de 2025), el Convenio entre el Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la cesión del uso de diversas aplicaciones informáticas, siguiendo lo acontecido previamente en relación con otras Comunidades Autónomas, y se prevé que se haga de inmediato para la totalidad de las mismas (con la excepción de Cataluña).

Su objeto es establecer los términos y las condiciones aplicables para la utilización por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de aplicaciones informáticas, entre la que está la Aplicación LEY 45, que como Registro Central de Comunicaciones de Desplazamiento, a la vez que configura la base de datos central dirigida a albergar las comunicaciones realizadas a cualquier autoridad laboral en el conjunto del Estado, permite a la comunidad autónoma la recepción y gestión de las comunicaciones de desplazamiento previstas en el artículo 5.1 de la Ley 45/1999, y la notificación de

accidentes de trabajo de trabajadores desplazados, a la que se refiere el artículo 6.4 del propio texto legal.

Las empresas que desplacen personas trabajadoras a España deben comunicar el desplazamiento, antes de su inicio y con independencia de su duración, a la autoridad laboral española competente por razón del territorio donde se vayan a prestar los servicios, y han de hacerlo por medios electrónicos, para que las autoridades nacionales puedan controlar el cumplimiento de las condiciones mínimas de trabajo, pudiendo además utilizarse para la notificación de accidentes de trabajo de trabajadores desplazados, obligación que hasta entonces, no era posible realizar por el sistema DELTA (acrónimo de Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados), ya que los trabajadores desplazados no están de alta en la Seguridad Social española.

Actualmente, para cumplir con la comunicación de desplazamiento, una vez que se ha puesto en marcha la aplicación LEY 45, las empresas podrán usar esta, o bien, la correspondiente aplicación propia o, como es el caso de Castilla y León, su sede electrónica: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/1/1284766920186/Tramite

La autoridad laboral de Castilla y León deberá vigilar que las comunicaciones de desplazamiento incorporen los datos previstos por la normativa vigente en cada momento y, al no disponer de una aplicación propia para gestionar las comunicaciones de desplazamiento o las notificaciones de accidentes de trabajo, deberá garantizar que los datos objeto de su competencia se mantengan permanentemente actualizados y queden incorporados automáticamente a la "*Aplicación LEY 45*".

En las comunidades autónomas que dispongan de una aplicación propia, el intercambio de información se llevará a cabo mediante servicios REST, que les permitirán integrarse con la "*Aplicación Ley 45*" y enviar la información de sus sistemas.

Queda pendiente, en todo caso, mejorar la tramitación efectiva para el reconocimiento y asistencia mutuos en la notificación y ejecución transfronteriza de sanciones administrativas derivadas del incumplimiento de la normativa en materia de desplazamiento de trabajadores que prevé la D.A. 7ª de la Ley 45/1999, aunque ya se contempla el uso del sistema IMI (Información Mercado Interior) que desde febrero de 2025, en el marco de la Autoridad Laboral Europea, se encuentra en proceso de revisión del conjunto de preguntas.

La ITSS (Organismo Estatal Inspección De Trabajo y Seguridad Social) ha llevado a cabo otras iniciativas que afectan directamente a los desplazamientos entre España y Portugal, muestra de la trascendencia cualitativa de este fenómeno entre los dos países:

La primera se refiere a los desplazamientos de nacionales de países terceros por empresas establecidas en Portugal y tiene como objetivo informar y facilitar el cumplimiento de la legislación comunitaria, (doctrina "*Van der Elst*"), que señala que a los ciudadanos extracomunitarios no se les aplica la libertad de circulación, debiendo por tanto, estar en posesión de una autorización válida para trabajar en otros países, ya que en caso contrario incurrirían en incumplimientos en materia de extranjería en el Estado de ejecución. Portugal tiene tratados con países terceros o normas internas por la que se expiden certificados que no equivalen a un permiso de trabajo y residencia que habilite a sus portadores para ser desplazados a otros países de la UE. Concretamente en 2017, se aprobó un proceso de regularización de trabajadores ilegales (Ley 59/2017) cuyas normas han quedado

derogadas en junio de 2024 (Ley 37-A/2024), pero los certificados expedidos conforme a ellas, registro de una mera declaración de interés, están vigentes y solo habilitan a sus titulares para trabajar en Portugal, no para ser desplazados a otro país de la UE, por tanto, en estos casos, la seguridad social portuguesa (ISS) no debe expedir el Certificado A1.

Se trata de una problemática común con Eslovenia y Polonia, que tienen sistemas similares y que se ha analizado en un reciente informe de 2025 de la Autoridad Laboral Europea sobre extracomunitarios en los desplazamientos trasnacionales "Posting of third-country nationals: Contracting chains, recruitment patterns, and enforcement issues. Insights from case studies, ELA Strategic Analysis" (https://www.ela.europa.eu/sites/default/files/2025-03/ELA-posting-third-country-nationals-report.pdf).

La segunda iniciativa trata sobre la formulación de declaración común entre España y Portugal para la transmisión de información sobre accidentes de trabajo de trabajadores desplazados calificados como graves, muy graves y mortales, estableciéndose protocolos de ayuda mutua entre las inspecciones competentes.

Se continuó esta colaboración con un encuentro hispano-luso en Mérida los días 3 y 4 de octubre de 2023, donde tuvo lugar un encuentro entre el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Autoridad de Condiciones de Trabajo de Portugal (ACT), que contó también con la presencia y apoyo de la Autoridad Laboral Europea (ALE). La reunión, sirvió para acordar la creación de un nuevo marco regional de cooperación reforzada entre las dos inspecciones. Este nuevo marco supone el fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades de inspección de trabajo de las regiones fronterizas entre España y Portugal. Así, se crean cuatro ámbitos de cooperación bilateral entre los que está el de Castilla y León/zona de Guarda, además de Galicia/Norte de Portugal, Extremadura/Alentejo y Andalucía/Algarve. En cada una de estas regiones se reforzará la relación fronteriza, con identificación de puntos de contacto, realización de reuniones de coordinación anuales y desarrollo de nuevas actuaciones inspectoras. Junto a lo anterior, se ha revisado el grado de cumplimiento del Plan de Actividades acordado entre ambas inspecciones para el período 2023-2024 y se han abordado importantes aspectos para el refuerzo de la efectividad de ambas inspecciones.

Junto a lo anterior, debe destacarse también la celebración de varios encuentros bilaterales entre España y Portugal. En Évora los días 3 y 4 de octubre de 2024, se celebraron con asistencia de autoridades de la ACT y la SS portuguesa, la ITSS y con participación de agentes sociales, unas jornadas para intercambio de información y elaboración conjunta de herramientas para las inspecciones y autoridades de ambos países sobre los desplazamientos, que siguen pendientes de finalización. El último ha tenido lugar en febrero de 2025, en la sede en Madrid del OEITSS, entre las más altas autoridades de inspección de los dos países. Durante la reunión se realizó un seguimiento de las actuaciones inspectoras conjuntas, se potenciaron futuras actuaciones bilaterales en lo referente a trabajadores desplazados y se expusieron las alianzas actuales entre España y Portugal en el marco de distintos organismos como REDIBIT (Red Iberoamericana de Inspección de Trabajo), el SLIC (Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo) o la Autoridad Laboral Europea.

En materia de Seguridad Social, se han celebrado encuentros para mejorar la coordinación, con asistencia de las autoridades competentes de Portugal y España, ampliándose a otros dos Estados de nuestro entorno, Italia y Francia. Así mismo, es destacable, que la entidad competente en España, la TGSS, ha introducido en su base de datos, nuevos campos que amplían la información de trabajadores

desplazados desde España al extranjero, a partir de la solicitud de Certificados A1, permitiendo consultar todos los datos y los periodos seleccionando el registro para mostrar la información asociada al desplazamiento (*v. gr*., el número de afiliación, fecha inicial y final, legislación del desplazamiento, o si la empresa tiene o no domicilio fijo en el lugar donde se realiza la actividad) De forma novedosa, también se ofrece información de persona trabajadoras desplazadas desde el extranjero a España, sistematizando electrónicamente por primera vez la información recibida de otros sistemas de Seguridad Social de otros Estados, gran avance que permitirá conocer las fechas de comienzo y final, la legislación del desplazamiento, el país de origen, el tipo de desplazamiento o el NUSS extranjero, entre otra información.

Finalmente cabe recordar que, para recabar información a las instituciones competentes de otros Estados sobre otras cuestiones relativas a la aplicación de los Reglamentos de Coordinación de Sistemas de Seguridad Social, como sistema complementario al IMI cuando no sea éste el instrumento adecuado, se debe utilizar la Plataforma de fraude y error donde están conectadas exclusivamente las autoridades de Seguridad Social.

Este es el resumen de las novedades más significativas, que se deberán someter a actualización, una vez resulte aprobado el futuro Real Decreto por el que se lleve a cabo el desarrollo reglamentario de la Ley 45/1999.



CAPÍTULO III

Calidad de vida y protección social

Consejo Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEON EN 2024

3.1 Dinámica demográfica 4
3.1.1 Evolución de la población y su distribución espacial. Medio urbano y medio rural 4
3.1.2 Movimiento espacial de la población. Las migraciones 11
3.1.3 Comportamiento de la dinámica natural 20
3.1.4 Nupcialidad y unidades familiares 30
3.1.5 Estructura demográfica por edad y sexo: las pirámides de población 35
3.1.6 Evolución de la dinámica demográfica de 2025 44
3.2 Educación 50
3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León 50
3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitarias 66
3.2.2.1 Educación infantil 71
3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria obligatoria y especial 77
3.2.2.3 Bachillerato 80
3.2.2.4. Formación Profesional 83
3.2.3 Enseñanzas de régimen especial 90
3.2.4 Enseñanzas de personas adultas 94
3.2.5 Enseñanzas universitarias 97
3.3 Sanidad 106
3.3.1 El Sistema de salud de Castilla y León 106
3.3.2 Salud pública 119
3.3.3 Atención primaria 135
3.3.4 Atención hospitalaria 142
3.3.5. Atención en emergencias 152
3.3.6. Prestación farmacéutica 153
3.4 Vivienda 160
3.4.1 Estructura de la oferta y acceso a la vivienda 161
3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda 181
3.4.2.1 En el ámbito autonómico 181
3.4.2.2 En el ámbito local 196
3.5 Medio Ambiente 199

3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental 200
3.5.2 Sostenibilidad Ambiental 206
3.5.2.1 Economía circular 206
3.5.2.2 Cambio climático 227
3.5.2.3 Prevención y vigilancia ambientales 231
3.5.3. Medio natural 237
3.5.3.1 Espacios Naturales 237
3.5.3.2 Gestión forestal 240
3.5.3.3 Fauna salvaje y recursos cinegéticos 249
3.6 Consumo 255
3.6.1 Pautas de consumo 256
3.6.2 Tecnologías de la Información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares 259
3.6.3 La protección de personas consumidoras y usuarias 265
3.7 El sistema de acción social 270
3.7.1. Financiación de los Servicios Sociales 274
3.7.2 Prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales 290
3.7.2.1. Atención a la infancia y menores 291
3.7.2.2. Atención a las personas mayores. 316
3.7.2.3. Atención a las personas con discapacidad. 330
3.7.3. Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. 343
3.7.3.1 Financiación. 347
3.7.3.2 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia. 351
3.7.4 Pobreza en Castilla y León 377
3.7.5. Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León. 400
3.7.6. Servicios Sociales e innovación. 411
3.8. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y contra la violencia de género 419
3.8.1 Actuaciones en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 422
3.8.2. La violencia de género en Castilla y León 429
3.8.2.1. Feminicidios 429
3.8.2.2. Mujeres víctimas de violencia de género 434
3.8.2.3. Denuncias y medidas penales en materia de Violencia de género 436
3.8.2.4. Tipo de delitos instruidos en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer 440

3.8.2.5 Personas enjuiciadas *442*
3.8.2.6 Sentencias *445*
3.8.2.7. Medidas de protección y tutela judicial a las víctimas de violencia de género *446*
3.8.3 Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género 456
3.8.3.1. Servicios telefónicos de ámbito nacional y autonómico *458*
3.8.3.2. Sistema de seguimiento integral (VioGen) *463*
3.8.3.3. Servicios de atención personal a víctimas de violencia de género *465*
3.8.3.4. Derechos económicos de las víctimas de violencia de género *471*
3.8.3.5. Centros de atención y viviendas *474*
3.9 Prestaciones económicas de protección social de la Seguridad Social 476
3.9.1. Las pensiones contributivas. 478
3.9.2. Pensiones no contributivas 497
3.9.3. Ingreso Mínimo Vital 507
3.10 Cooperación con los países en vías de desarrollo. 518

3.1 Dinámica demográfica

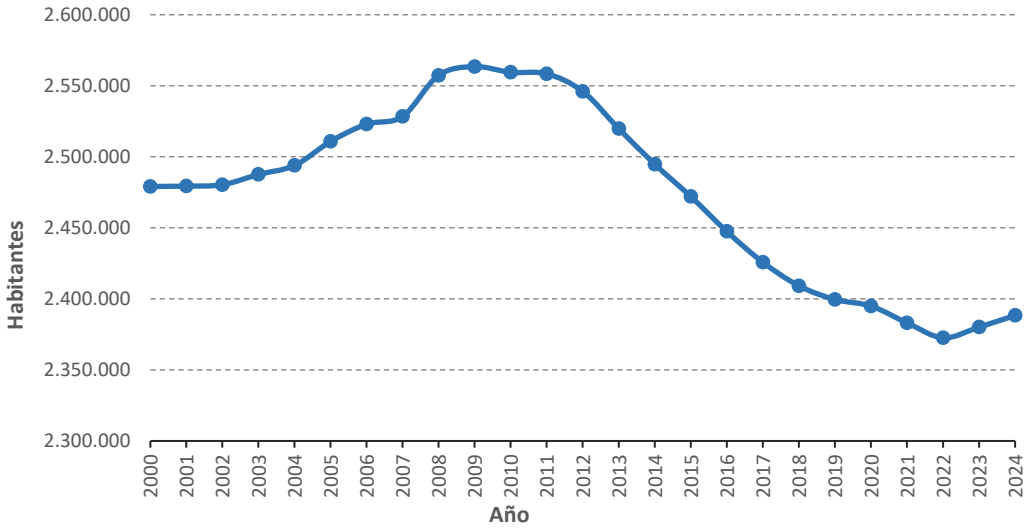
3.1.1 Evolución de la población y su distribución espacial. Medio urbano y medio rural

En 2024 la población de Castilla y León, según los datos que ofrece el INE en la Estadística continua de población, es de 2.391.682 habitantes, que representa un crecimiento con respecto al año anterior y, por tanto, prosigue la tendencia ascendente iniciada en la anualidad precedente tras una caída continua desde el año 2009. En el último año se han sumado 7.979 personas que suponen un aumento del 0,33%, prácticamente igual que el incremento registrado en 2023 con respecto a 2022. Este signo de recuperación se aprecia con mayor intensidad en el conjunto nacional, que sube un 1,11%.

El sostenimiento del ritmo es muy positivo, aunque sigue muy alejado de las cifras nacionales. La senda en España siguió la línea ascendente en la evolución de su población con un incremento ligeramente inferior al del año anterior; entre 2023 y 2024 España sumó 534.334 personas frente a las 598.634 del año precedente. En las diferentes comunidades autónomas el comportamiento también es al alza y por tanto se mantiene la tónica del bienio anterior, incluso en Extremadura que aún tuvo pérdidas demográficas entre 2022 y 2023 (-0,24%) añade ahora casi medio millar de habitantes (492).

Las comunidades con mayores crecimientos son, con pequeños cambios de lugar, las mismas que en 2023 y a la cabeza se sitúa en 2024 la Comunidad de Madrid seguida por la Comunitat Valenciana, las Illes Balears, Cataluña y Canarias; todas ellas tienen subidas por encima de la media nacional. En relación con el volumen de población, en términos absolutos de nuevo la Comunidad de Madrid es la que aporta mayores incrementos +137.365 con cifras también superiores a las 100.000 personas que suman Cataluña y Comunitat Valenciana seguida ya muy de lejos por Andalucía que ha contribuido al incremento nacional con 47.715 habitantes. Las únicas comunidades con ritmos de crecimiento inferiores a Castilla y León entre 2023 y 2024 son Galicia (+0,23%) y Extremadura (+0,04%) así como la Ciudad Autónoma de Ceuta (+0,15%).

Gráfico 3.1.1-1
Evolución de la población de Castilla y León, 2000-2024



Fuente: INE, Estadística continua de población.

El cambio en la evolución de la población a partir de 2022-2023, tanto en el conjunto de España como en todas las comunidades estuvo relacionado con el cese de la incidencia de la covid-19, que dejó de hacer estragos en la mortalidad y favoreció que la movilidad se recuperase y con ella la llegada de inmigrantes procedentes del extranjero. Hoy este aporte es el principal contribuyente del aumento de la población, pues a escala nacional de población extranjera residente ha pasado de representar el 11,5% en 2022 al 11,7% en 2023 y al 13,4% en 2024; en Castilla y León las cifras son menores, pero también al alza: 6,2%, 7,1% y 7,7% en las fechas referidas.

Análisis provincial

La evolución de la población de Castilla y León desde el inicio del presente siglo como se ha comentado en informes anteriores tiene una primera etapa, desde el año 2000 al 2009, de acrecentamiento de los habitantes en un +0,31% anual, que lleva al máximo poblacional en 2009 con un total de 2.563.521 habitantes. A partir de ese momento se inicia una segunda etapa marcada por el descenso generalizado de habitantes, a un ritmo medio de -0,6% anual entre 2009 y 2017, que se ralentiza ligeramente en el siguiente trienio (-0,19% entre 2019 y 2020). La irrupción de la covid-19 acelera de nuevo la caída con un porcentaje de -0,47% anual y 22.278 habitantes menos en 2022 que en 2020. A partir de ese 2022 se abre una nueva etapa de ascenso demográfico que se extiende hasta el momento actual en el conjunto regional, aunque en el último año se ha ralentizado y el comportamiento entre las diferentes provincias es desigual.

El análisis detallado a escala provincial señala una mejora clara de la evolución poblacional, pero Zamora y León continúan perdiendo habitantes, aunque el freno a la caída arrastrada desde años atrás se mantiene; por ejemplo, Zamora perdió un -0,56% de habitantes entre 2022 y 2023 y ahora el descenso se cifra en -0,4%. Las otras siete provincias de la comunidad muestran una subida de sus efectivos sin que en

ninguna de ellas supere el 0,9%, lejos del índice nacional (1,11%). En cifras absolutas Valladolid y Burgos, con 3.783 y 2.370 personas respectivamente, son las que aportan en mayor medida al incremento global de la Comunidad, en clara relación con su volumen demográfico. En esta escala provincial también las personas inmigrantes contribuyen al aumento de población y en el censo las personas extranjeras suman 16.201 al total en 2023.

Distribución espacial

La relación entre el número de habitantes y el espacio que ocupan, la densidad de población nos habla de la dificultad de gestionar el territorio cuando descienden de un determinado umbral al tiempo que nos permite comparar la situación entre espacios de diferente extensión. Los valores en 2024 son más altos en todas las comunidades autónomas y por tanto en Castilla y León, si bien sus 25,38 hab/km^2 están muy alejados de los 96,09 hab/km^2 de la media nacional y de las cifras que ofrece la Comunidad de Madrid, la más poblada con 873,14 hab/km^2; no contamos las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla que por su carácter urbano y su reducida superficie rebasan la densidad de 4.000 hab/km^2. Por encima de los 200 hab/km^2 continúan el País Vasco (308,12 hab/km^2), seguido por Canarias, Cataluña, Illes Balears y Comunitat Valenciana.

Cuadro 3.1.1-1
Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias, 2023-2024

Provincia	Población total			Población extranjera			% del total	
	2023	2024	% Var. 2023-24	2023	2024	% Var. 2023-2024	2023	2024
Ávila	159.764	160.463	0.44	12.868	14.293	11,07	8,05	8,91
Burgos	357.370	359.740	0,66	33.150	36.123	8,97	9,28	10,04
León	448.573	447.802	-0,17	23.398	25.051	7,06	5,22	5,59
Palencia	157.787	158.063	0,17	8.581	9.694	12,97	5,44	6,13
Salamanca	327.089	327.552	0,14	18.606	20.518	10,28	5,69	6,26
Segovia	155.332	156.620	0,83	20.015	21.570	7,77	12,89	13,77
Soria	89.528	90.073	0,61	10.363	11.151	7,60	11,58	12,38
Valladolid	521.333	525.116	0,73	33.352	37.166	11,44	6,40	7,08
Zamora	166.927	166.253	-0,40	7.601	8.569	12,74	4,55	5,15
Castilla y León	2.383.703	2.391.682	0,33	167.934	184.135	9,65	7,05	7,70

Fuente: INE, Estadística continua de población.

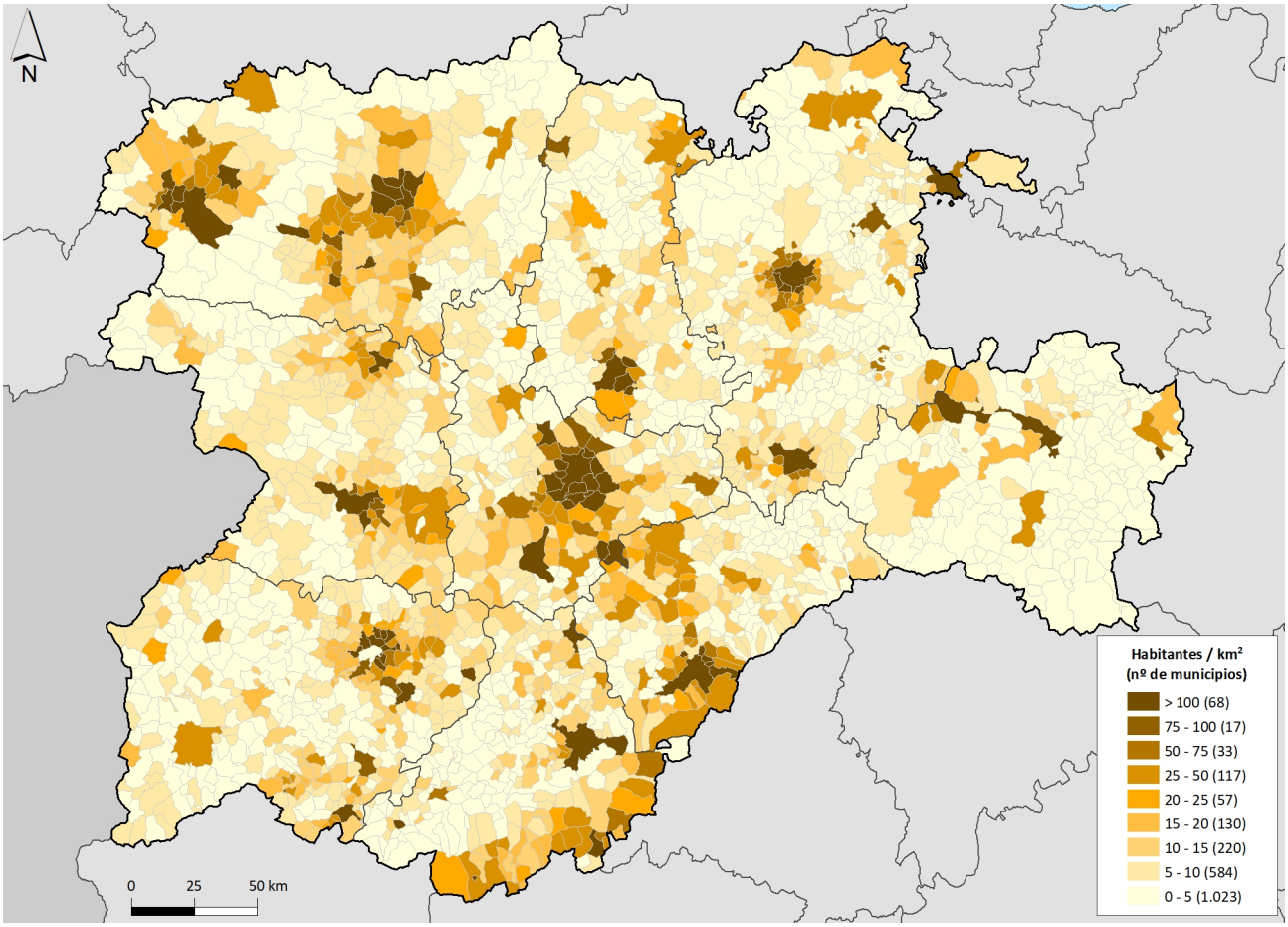
En el lado de las comunidades con un menor grado de ocupación se mantienen las mismas que en el año anterior con un intercambio de puesto entre Extremadura, cuyos 25,33 hab/km^2 es ahora la cifra más baja, y Castilla y León con 25,38 hab/km^2, las siguen en orden ascendente Castilla-La Mancha (26,48 hab/km^2) y Aragón (28,32 hab/km^2); las siguientes son la comunidad de La Rioja con 64,26 hab/km^2 y la Comunidad Foral de Navarra -65,28 hab/km^2- que duplican con claridad las densidades referidas. La causa de estos

contrastes hay que buscarla en la historia y en el largo proceso de desplazamiento de la población y de la actividad económica desde el interior hacia los bordes peninsulares y, en especial, hacia el Arco Mediterráneo, que han agrandado las diferencias en la ocupación del territorio. Este proceso ha conllevado que Castilla y León, la comunidad que ocupa el 18,62% del territorio nacional, solo esté habitada por el 4,91% de la población de España, un porcentaje que disminuye año tras año. La densidad de población de las provincias castellanas y leonesas en 2024 refleja de nuevo la despoblación y aunque la ocupación del territorio asciende en todas ellas con la excepción de Zamora están cada vez más alejadas de la referencia española.

La provincia de Valladolid es como sabemos la más poblada, pero sus 64,75 hab/km^2 distan más de 30 puntos de la media nacional y la ocupación de León (28,74 hab/km^2) y de Salamanca (26,52 hab/km^2) se rebaja hasta un tercio. El resto de las provincias no citadas tienen una densidad por debajo de la media regional y el extremo lo ocupa Soria, que un año más se encuentra en el último escalón tanto de Castilla y León como de España. Los 8,74 hab/km^2 de la provincia soriana junto con los 9,14 hab/km^2 de la turolense y los 11,61 hab/km^2 de la conquense las colocan entre las áreas escasamente pobladas marcadas en la Unión Europea por una densidad inferior a los 12,5 hab/km^2, una pérdida de población en el conjunto de los últimos años y un índice de crecimiento natural negativo.

La mirada a la escala municipal de los 2.248 municipios con que cuenta Castilla y León, el 27,65% del total nacional, muestra aún de forma más cruda la debilidad en la ocupación del territorio. En cifras absolutas, el número de municipios que no superan los 100 habitantes «micromunicipios» es muy alto (741), son algunos más que en 2023 y también su representación respecto a los municipios españoles en dicha situación (en 2023 el porcentaje fue de 52,58% y en 2024 el 53,16%). En el siguiente escalón 1.063 municipios no sobrepasan los 500 habitantes; entre unos y otros el 80,25% de los municipios de Castilla y León no alcanzan los 500 habitantes; en España dicho porcentaje es del 49%. Al bajo número de habitantes se añade en la mayoría de estos municipios una densidad inferior a 10 hab/km^2, el umbral marcado para el vacío demográfico. En situación más acuciante están los 1.023 municipios que no llegan a los 5 hab/km^2, el 45,51% del total regional repartidos por todas las provincias de Castilla y León. En relación a la densidad media de la comunidad, al igual que el año anterior solo 231 municipios están por encima, aunque en algunos de ellos la densidad responde más a su reducida extensión que a un elevado número de habitantes; algunos ejemplos extremos ya citados en ediciones pasadas son Las Casas del Conde en la provincia de Salamanca, que con un censo de 63 habitantes su densidad asciende a 49,87 hab/km^2, o Poyales del Hoyo en Ávila con 487 habitantes y 144,14 hab/km^2, muy superior a la media nacional.

Mapa 3.1.1-1
Densidad de población, 2024



Fuente: INE, Estadística continua de población.

La dispersión de las zonas con una mayor ocupación, más de 50 hab/km^2 se reparten de igual manera que en años precedentes y se conforman en torno las capitales provinciales o a las ciudades con más de 20.000 habitantes, fuera de este cobijo apenas algunos puntos aislados. Con menor densidad, pero por encima de los 15 hab/km^2 y una cierta continuidad, se conforman algunas zonas en El Bierzo, que se unen al área de Ponferrada. Otro tanto sucede con las áreas de regadío en León, que conectan con la capital a partir de los ríos Órbigo y Esla y tiene una cierta continuidad por municipios zamoranos situados en las proximidades de Benavente. En el eje del río Duero se dibujan también algunas áreas ligeramente más pobladas entre Toro y Zamora, en el sur de la ciudad de Valladolid, alargada la mancha hasta Medina del Campo, y el entorno de Aranda de Duero en Burgos. El último bloque se asocia a los valles del Tiétar y del Alberche en Ávila y la Sierra de Guadarrama condicionadas por la proximidad de Madrid y la presencia de la ciudad de Segovia. Algunas de las áreas señaladas pierden municipios por los bordes y adelgazan su contorno alrededor del municipio más poblado y otras, antaño más pobladas, se han difuminado o se circunscriben a uno o dos municipios.

Análisis municipal

Es bien conocido que las capitales concentran el mayor volumen demográfico de sus respectivas provincias, con un porcentaje de población que va en aumento y alcanza en 2024 el 43,11% al tiempo que, como en la anualidad anterior, se ganan efectivos en términos absolutos y en mayor cuantía: 8.705 habitantes frente a los 5.891 del 2023; la variación del 0,85% es muy superior a la media de la comunidad (0,33%) y Zamora, que perdía población, cambia de signo y en 2024 sube un 0,32%. Las capitales que más crecen en cifras absolutas son Valladolid, Burgos y Salamanca, que aportan al crecimiento del conjunto de las capitales un 66,12%, si bien en términos porcentuales valores por encima de la unidad los encontramos en Soria y en Burgos, con un 1,55% y un 1,13% más de población que en 2023 respectivamente.

La situación se repite en las ciudades con más de 10.000 habitantes con una evolución positiva de 0,40%, superior a la media regional gracias a El Espinar, que se ha incorporado a este grupo tras un crecimiento del 3,2% entre 2023 y 2024. Sin dicha incorporación, el aumento se hubiera quedado en un 0,27% pues en este grupo las que verdaderamente suman efectivos son las burgalesas Miranda de Ebro (1,23%) y Aranda de Duero (0,45%), seguidas de La Bañeza y Ciudad Rodrigo que superan el 0,2%, el resto están prácticamente estacionarias, ligeramente por encima o por debajo del 0, con la excepción de Béjar que sigue en descenso y cae en un -0,51%. Las áreas de influencia urbana y en las periurbanas presentan de nuevo un aumento de su censo poblacional semejante a la etapa anterior (1,28% y 0,79% respectivamente), aunque los 157 municipios clasificados en estas categorías añaden menos habitantes al conjunto de la comunidad: 3.515. El acrecentamiento es significativo en el conjunto, pero la trayectoria es desigual, pues 40 han sufrido mermas, y las cifras extremas varían entre Collado Hermoso (Segovia) que retrocede un -8,59, y en el lado opuesto el también segoviano Bernuy de Porreros que suma un 18%.

Los centros de servicio de mayor rango, que son un referente para los pueblos de su entorno a los que prestan servicios, han bajado a 22, pues El Espinar, como ya se ha señalado ha rebasado los 10.000 habitantes. Aún sin él, la población ofrece un saldo positivo con un 0,38%, ligeramente superior a la media regional. Destacan Las Navas del Marqués con un 4,11%, Briviesca y Medina de Pomar con más del 2% y Aguilar de Campoo y Arévalo por encima del 1 %; el influjo de Madrid en los dos municipios abulenses, en especial en Las Navas del Marqués, y del País Vasco en los burgaleses, así como su accesibilidad a las vías de comunicación y la pujanza galletera en Aguilar de Campoo ha favorecido estos incrementos. Pero en este grupo hay pérdidas en un tercio de los municipios algunas tan significativas como en Guardo (-1,73%), en Villablino (-1,66%) y en Cuéllar (-1,44%), lastrados todavía los dos primeros por el cese de la minería del carbón y el cierre de las centrales térmicas, aunque el descalabro se ha atemperado; recordemos que en la anualidad anterior Villablino había perdido un -3% de sus habitantes.

Cuadro 3.1.1-2
Residentes según tipo de municipio, 2023-2024

Ámbito	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Capitales	1.022.278	1.030.983	42,86	43,08	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	213.657	224.346	8,96	9,37	9	10	0,40	0,44
Áreas periurbanas	196.379	197.806	8,23	8,27	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	162.499	164.587	6,81	6,88	133	133	5,91	5,91
Centros de 1er Orden	152.136	142.879	6,38	5,97	23	22	1,02	0,98
Centros de 2º Orden	125.441	123.628	5,26	5,17	43	42	1,91	1,87
Centros de 3er Orden	56.397	58.092	2,36	2,43	38	39	1,69	1,73
Rural profundo	456.346	450.802	19,13	18,84	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	2.385.133	2.393.123	100,00	100,00	2.249	2.249	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de Erriberabeitia/Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249 y la población supera la total regional (2.391.682).
Los centros de 1er Orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2º Orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3er Orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.
Fuente: INE, Censo anual de población 2021-2024.

El comportamiento de los centros de segundo orden mantiene el signo positivo, pero se sigue debilitando respecto a los años anteriores: 0,17% en 2024, 0,25% en 2023 y 0,44% en 2022 como secuela de un entorno rural cada vez más regresivo y del comportamiento negativo de 20 municipios, casi la mitad del grupo, ya de por sí mermado pues Torre del Bierzo lo ha abandonado al bajar a 1.971 habitantes. En los municipios con rango de centros de servicios de tercer orden que son referentes en la escala local más próxima, se mantiene el retroceso de años anteriores en el conjunto, reflejo de las pérdidas en el 64% de los municipios que alcanzan en Fuentes de Oñoro el -4,13% manteniendo el retroceso de años anteriores ante el cese del trasiego de vehículos por la N-620 por la apertura de la conexión rápida entre España y Portugal por la E-80. Además, algunos municipios no llegan a los 1.000 habitantes y a duras penas mantienen su función de prestación de algunos servicios básicos; son los casos de Sepúlveda (986), Alar del Rey (912), y Trespaderne (713). El censo de Boceguillas también es bajo (720) pero en esta ocasión ofrece un crecimiento del 3,5% al calor de la E-5 y la proximidad a Madrid.

Las cifras menguantes en el medio rural profundo reflejan un año más la atonía demográfica que presenta desde hace décadas y en este año con mayor intensidad. Las pérdidas en cifras absolutas ascienden a 5.544 el doble que el año anterior que representan un -1,21% menos. La despoblación es severa en los municipios de este grupo, que representan el 87,59% del total regional y solo acogen al 18,8% de la población en casi 80% del territorio de Castilla y León. La suma registrada este año solo en 558 municipios no logra paliar el descalabro general, sobre todo porque hablamos de incrementos muy pequeños en pueblos en numerosas ocasiones con menos de 100 habitantes, que elevan los porcentajes; en Villarmenteros de Campos con 28 habitantes ha presentado un incremento del 40%. No olvidemos que un 32,7% de los municipios de Castilla y León tienen menos de 100 habitantes y un 12,86% no se alcanzan los 50. Solo el 2,5% de los municipios de este medio rural supera los 1.000 habitantes, aunque el global

municipal en ocasiones es engañoso en cuanto que están repartidos en varias entidades de población; por ejemplo, Villaturiel, cuenta con 1.832 habitantes para un total de 14 entidades.

Cuadro 3.1.1-3
Residentes según tipo de municipio y sexo, 2024

Ámbito	Población 2024		2024		%		% sobre Castilla y León	
	Total	%	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Capitales	1.030.983	43,08	480.334	550.649	46,59	53,41	40,77	45,33
Otras ciudades	224.346	9,37	108.109	116.237	48,19	51,81	9,18	9,57
Áreas periurbanas	197.806	8,27	98.452	99.354	49,77	50,23	8,36	8,18
Influencia urbana	164.587	6,88	85.053	79.534	51,68	48,32	7,22	6,55
Centros de 1er orden	142.879	5,97	71.021	71.858	49,71	50,29	6,03	5,91
Centros de 2º orden	123.628	5,17	62.249	61.379	50,35	49,65	5,28	5,05
Centros de 3er orden	58.092	2,43	29.702	28.390	51,13	48,87	2,52	2,34
Rural profundo	450.802	18,84	243.354	207.448	53,98	46,02	20,65	17,08
Castilla y León	2.393.123	100,00	1.178.274	1.214.849	49,24	50,76	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de Erriberabeitia/Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que la población supera la total regional (2.391.682).
Los centros de 1er Orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2º Orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3er Orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.
Fuente: INE, Censo anual de población 2021-2024.

La distribución por sexos de la población en las diferentes áreas señala el atractivo de las zonas urbanas para las mujeres, debido a factores como más oportunidades de empleo, entre otros, frente a una presencia menor en las zonas rurales, con el extremo en el medio rural profundo cuya diferencia entre hombres y mujeres es de 7,96 puntos porcentuales a favor de los hombres, y este desequilibrio tiene una repercusión negativa en la dinámica demográfica; en el conjunto de Castilla y León las mujeres superan en un 1,52 puntos a los hombres.

3.1.2 Movimiento espacial de la población. Las migraciones

Tras los cambios en la anterior anualidad en la información que el Instituto Nacional de Estadística ofrece en relación con las migraciones los datos utilizados proceden de las Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, tanto en lo referente a migraciones interiores como en lo relativo a las exteriores.

Las migraciones interiores mantienen unas cifras ligeramente inferiores a las de 2022, tanto en la salida como sobre todo en la llegada de personas procedentes o con destino a otras comunidades autónomas. Como resultado del balance de estos dos componentes, Castilla y León ha tenido un saldo positivo de 1.657 habitantes con una tasa de 0,69‰ que multiplica por 12 las cifras del año precedente. Continua sin embargo el desigual comportamiento de hombres y mujeres, aunque los saldos han tornado a positivo en

estas últimas (680), prevalece el montante de hombres (977), si bien tanto del lado de la inmigración como de la emigración las mujeres sobrepasan en número a los hombres.

El comportamiento de las migraciones en las distintas provincias difiere ligeramente entre unas y otras tanto en el signo como en el volumen. Valladolid, Burgos y León ofrecen los saldos más positivos y en mayor cuantía que el año anterior; en el caso de Burgos ha pasado de un saldo de 90 a 555 y en Valladolid de 502 a 1.491 que elevan la tasa neta a +2,85. En el lado de las pérdidas Soria presenta la tasa más negativa (-3,46) que, además, multiplica por 10 la del año precedente (-0,31). Zamora y Ávila mantienen un año más las tasas negativas y a ellas se suma Salamanca que en esta anualidad presenta un saldo de -126 personas cuando había sumado 100 en el año 2022. Situación contraria la vemos en Palencia que ha pasado de la tasa más baja (-2,69 en 2022) a prácticamente cero.

Cuadro 3.1.2-1
Migraciones interiores intermunicipales por provincias y sexo, 2023

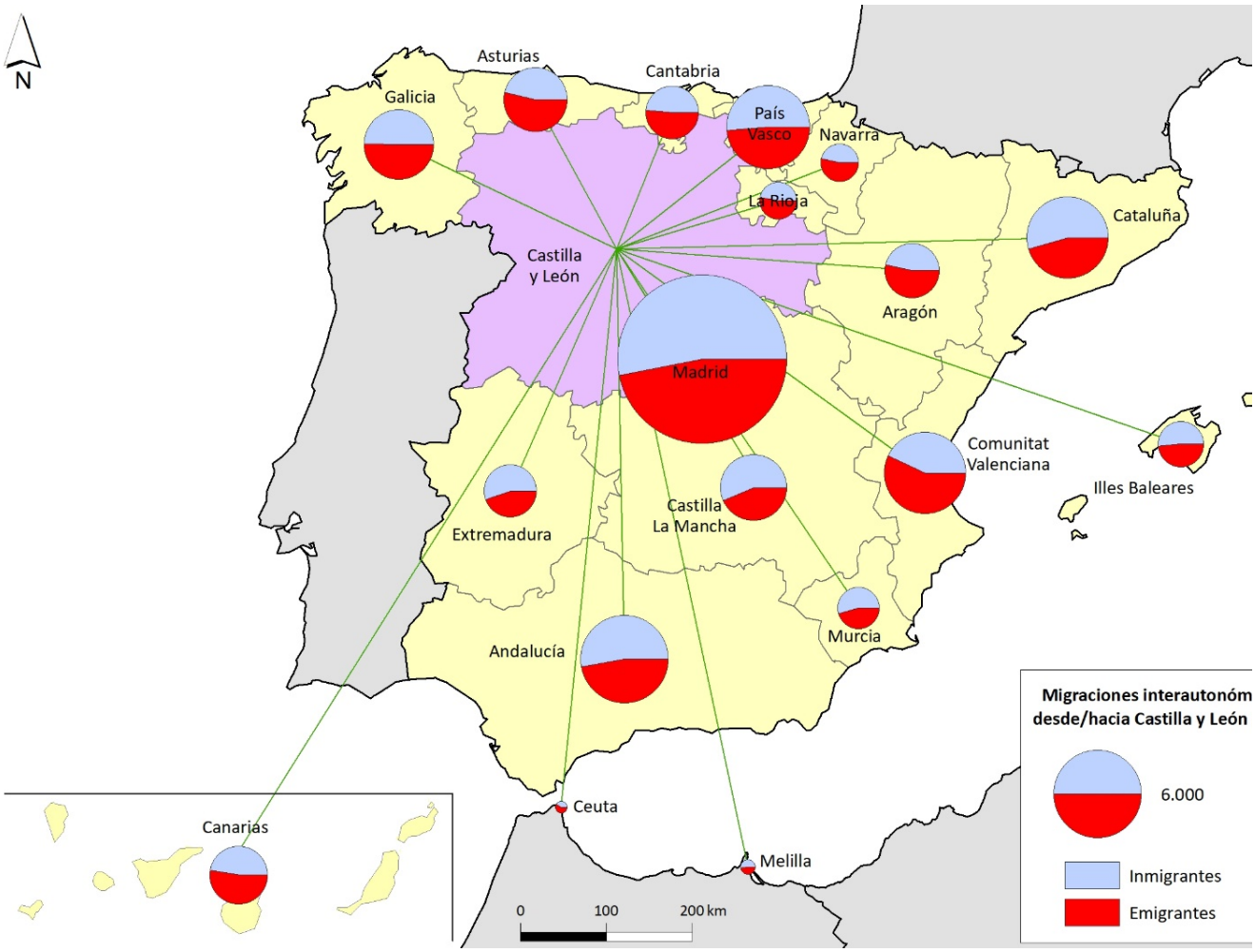
Provincia	Hombres			Mujeres			Total			
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa neta
Ávila	3.143	3.284	-141	3.077	3.142	-65	6.220	6.426	-206	-1,29
Burgos	6.155	5.809	346	6.024	5.815	209	12.179	11.624	555	1,55
León	8.767	8.455	312	8.821	8.634	187	17.588	17.089	499	1,11
Palencia	2.702	2.633	69	2.732	2.814	-82	5.434	5.447	-13	-0,08
Salamanca	6.277	6.389	-112	6.679	6.693	-14	12.956	13.082	-126	-0,38
Segovia	3.861	3.825	36	3.929	3.926	3	7.790	7.751	39	0,25
Soria	2.016	2.141	-125	1.841	2.027	-186	3.857	4.168	-311	-3,46
Valladolid	8.748	8.036	712	8.997	8.218	779	17.745	16.254	1.491	2,85
Zamora	2.903	3.023	-120	2.775	2.926	-151	5.678	5.949	-271	-1,63
Castilla y León	**44.572**	**43.595**	**977**	**44.875**	**44.195**	**680**	**89.447**	**87.790**	**1.657**	**0,69**

Nota: Tasa neta en migrantes por cada mil habitantes.

Fuente: INE, Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia.

La Comunidad Madrid en términos absolutos es el principal destino de la población inmigrante de Castilla y León también de ella proceden la mayoría de las personas inmigrantes, la proximidad geográfica y su dinamismo económico hacen que sobresalga frente a otras comunidades como el País Vasco cuyo atractivo responde a motivos similares a los de Madrid, Andalucía, Cataluña y la Comunitat Valenciana, con intercambios en esta ocasión ligados al atractivo del Arco Mediterráneo. La diferencia entre emigración e inmigración se decanta de nuevo a favor de la Comunitat Valenciana como lugar de llegada y otro tanto acontece en Aragón, el Principado de Asturias, la Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, Canarias y Cantabria. Los saldos positivos, a favor de la llegada de inmigrantes a Castilla y León se dan con Extremadura, Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Cataluña y Madrid; estos últimos han sido los principales lugares de acogida de castellano y leoneses a lo largo de muchos años y ahora prevalecen los regresos.

Mapa 3.1 2-1
Migraciones interautonómicas desde o hacia Castilla y León, 2023



Fuente: INE, Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia.

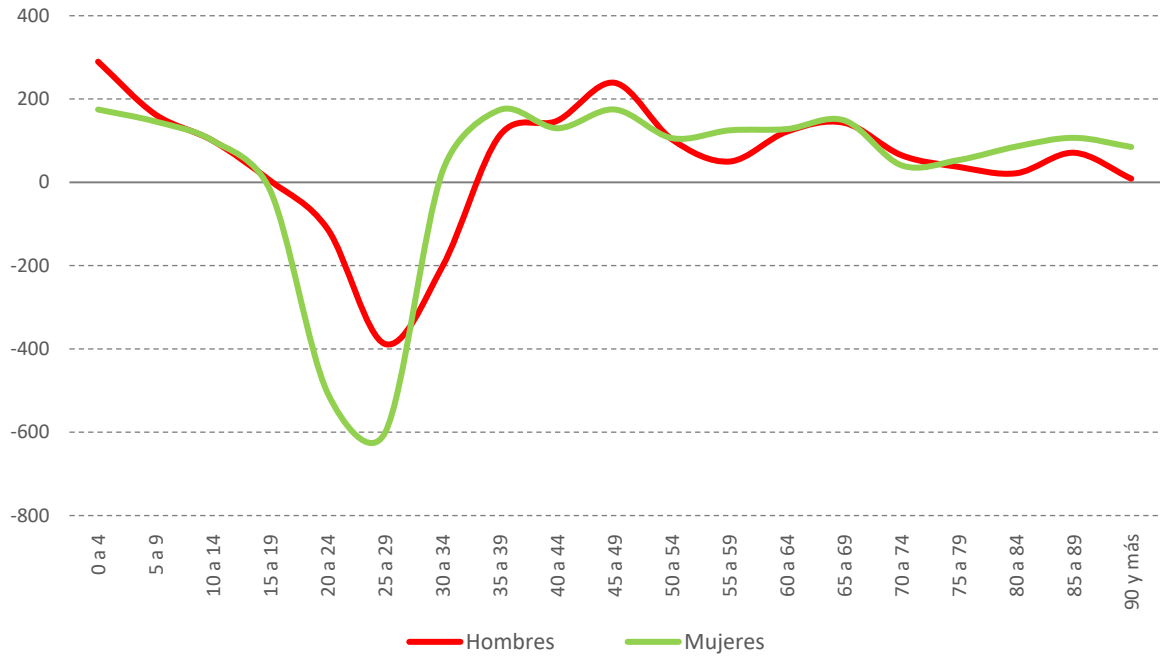
Caracterización sociodemográfica de las personas migrantes y distribución espacial.

Las edades de las personas migrantes están comprendidas en su mayoría entre los 16 y los 34 años, que acumulan el 38,93% con saldos claramente negativos y cuya motivación está relacionada con la búsqueda de oportunidades laborales. En los demás grupos etarios el saldo es positivo con un pequeño pico en el grupo de 65 a 69 años que se corresponde con el regreso una vez acabada la vida laboral. Las mujeres son mayoría en las migraciones con un claro predominio negativo entre los 20 y los 30 años que repercute en la estructura por edad y sexo y condiciona las tasas de natalidad.

El comportamiento diferenciado de las migraciones a escala provincial se observa de manera más acentuada en las distintas tipologías municipales, con tasas netas de migración que oscilan entre el 8,55‰ en las áreas de influencia urbana y el -3,11‰ en el medio rural profundo y con cambios significativos

respecto a lo acontecido en 2022. Es cierto que se mantiene el atractivo de las zonas de influencia urbana, pero en las periurbanas ha descendido la tasa, aunque sigue siendo positiva, y en los centros de tercer orden se mantiene la tasa negativa. Es en el resto de las agrupaciones donde se ha trocado el signo de los saldos. Las capitales y las otras ciudades que perdían efectivos ahora reciben más personas de las que se van; por ejemplo, en las capitales el saldo en 2022 fue de -2.530 al que corresponde una tasa de -2,48‰ y en 2023 las cifras respectivas son +1.013 y +0,99‰. Más llamativo es el vuelco que ha dado la migración en el medio rural profundo que ha pasado de ser atractivo, quizás relacionado con el covid-19, a de nuevo prevalecer la emigración; las tasas han pasado de +3,62‰ a -3,11‰. En cifras absolutas los principales movimientos tanto de salidas como de llegadas se dan en las capitales provinciales y se inclinan en ambas situaciones a favor de las mujeres. En el medio rural profundo el número de inmigrantes y de migrantes es abultado y aquí son mayoría los hombres, aunque en el lado de las mujeres las salidas son mucho más numerosas que las llegadas.

Gráfico 3.1.2-1
Saldos migratorios interiores por sexo y edad



Fuente: INE, Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia.

Las migraciones interiores en las distintas zonas presentan grandes diferencias entre los municipios que componen cada una de ellas. Entre las capitales la tasa neta de migración oscila de -6,36‰ en Segovia a 5,35‰ en León. Tras la capital segoviana la tasa negativa de Ávila es de -2,31‰, siendo también negativas en Salamanca, Palencia, Zamora y Soria (-0,20‰). En el lado positivo Valladolid con un saldo de 894 personas, el más elevado de todas las capitales, tiene una tasa de 3,01‰. Las migraciones de las otras ciudades de la comunidad también fluctúan y en esta ocasión la tasa de El Espinar de 18,06‰ destaca

sobremanera, pues la siguiente es de 4,92‰ en Miranda de Ebro. Junto a ellas Ciudad Rodrigo y Ponferrada han recibido más inmigrantes que personas han salido y en el resto los saldos son a favor de la emigración de manera intensa en Béjar y La Bañeza con tasas respectivas de -6,74‰ y -6,03‰.

Cuadro 3.1.2-2
Migraciones interiores intermunicipales por tipología de municipio y sexo, 2023

Ámbito	Hombres			Mujeres			Total			Tasa
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	neta
Capitales	15.983	15.645	338	17.071	16.396	675	33.054	32.041	1.013	0,99
Otras ciudades	3.590	3.510	80	3.641	3.563	78	7.231	7.073	158	0,72
Áreas periurbanas	4.743	4.651	92	4.768	4.460	308	9.511	9.111	400	2,03
Áreas de influencia urbana	4.569	3.853	716	4.507	3.824	683	9.076	7.677	1.399	8,55
Centros rurales de 1er Orden	2.548	2.359	189	2.517	2.566	-49	5.065	4.925	140	0,95
Centros rurales de 2º Orden	2.475	2.571	-96	2.483	2.374	109	4.958	4.945	13	0,10
Centros rurales de 3er Orden	1.112	1.095	17	1.093	1.155	-62	2.205	2.250	-45	-0,79
Rural profundo	9.600	9.957	-357	8.837	9.890	-1.053	18.437	19.847	-1.410	-3,11
Total medio rural	15.735	15.982	-247	14.930	15.985	-1.055	30.665	31.967	-1.302	-1,66
Castilla y León	**44.620**	**43.641**	**979**	**44.917**	**44.228**	**689**	**89.537**	**87.869**	**1.668**	**0,70**

Nota: Se Incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de Erriberabeitia/Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro.

Los centros de 1er Orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2º Orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3er Orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Tasa neta en migrantes por cada mil habitantes.

Fuente: INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia.

Migraciones internacionales. Población extranjera

En el ámbito internacional las migraciones mantienen el saldo positivo que se incrementa respecto a 2022 por una mayor llegada de inmigrantes provenientes del extranjero y una salida más atenuada de los que se van, sean españoles o foráneos. Estas migraciones internacionales están engrosadas sobre todo por personas extranjeras, que ascienden al 82,95% del total de personas migrantes y alcanzan el 95,12% si solo tenemos en cuenta los saldos. La llegada de esta población de más allá de nuestras fronteras casi triplica en número a los que se van y ello se traduce en un incremento de la participación en el censo de la población de Castilla y León, donde la población extranjera ha aumentado en 16.201 personas y representan un 7,7% cuando en 2023 suponían el 7,05%. Estamos en todo caso ante cifras modestas en comparación con el conjunto de España, donde son el 13,37% de la población. El cotejo con otras comunidades autónomas, las cifras son similares a las de Cantabria y están por debajo del Principado de Asturias, Galicia y Extremadura, que solo cuentan entre sus habitantes con un 4,1% de extranjeros. Por el contrario, están muy alejadas de las que presentan la Comunitat Valenciana y Cataluña, que superan el 18%, y en las Illes Balears, con el máximo nacional cifrado en el 21,17%; el triple que en Castilla y León.

Cuadro 3.1.2-3
Migraciones internacionales por provincia, 2023

Provincia	Españoles			Extranjeros			Total			Tasa
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	neta
Ávila	582	264	318	2.858	956	1.902	3.440	1.220	2.220	13,87
Burgos	782	589	193	5.908	2.108	3.800	6.690	2.697	3.993	11,14
León	1.024	926	98	4.375	1.865	2.510	5.399	2.791	2.608	5,82
Palencia	261	145	116	1.886	524	1.362	2.147	669	1.478	9,36
Salamanca	746	828	-82	4.532	1.709	2.823	5.278	2.537	2.741	8,37
Segovia	349	225	124	3.190	1.251	1.939	3.539	1.476	2.063	13,23
Soria	184	169	15	2.221	771	1.450	2.405	940	1.465	16,31
Valladolid	1.039	925	114	7.283	2.950	4.333	8.322	3.875	4.447	8,50
Zamora	376	178	198	1.737	536	1.201	2.113	714	1.399	8,40
Castilla y León	**5.343**	**4.249**	**1.094**	**33.990**	**12.670**	**21.320**	**39.333**	**16.919**	**22.414**	**9,39**

Tasa neta en migrantes por cada mil habitantes.

Fuente: INE, Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia.

El comportamiento de las migraciones internacionales en las distintas provincias sigue el patrón regional donde las llegadas y las salidas de personas extranjeras supera a la de españolas y la inmigración acapara cerca de tres cuartas partes del total de migrantes, lo que se traduce en un saldo muy positivo. La mayoría de la población inmigrante se dirigen a Valladolid, Burgos, León y Salamanca y son muchos menos los que van a Zamora y a Palencia al igual que sucede con las partidas. El juego entre los que vienen y se van y la población de cada provincia da como resultado una tasa neta que se eleva hasta el 16,31‰ en Soria seguida a distancia por Ávila, Segovia y Burgos y con la cifra menor en la provincia de Zamora, 8,4‰. Dado el peso de la migración extranjera los comentarios sobre los saldos y las tasas se reproducen en ese colectivo sin apenas variaciones.

Cuadro 3.1.2-4
Migraciones internacionales por sexo y provincia, 2023

Provincia	Hombres			Mujeres			Total			Tasa
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	neta
Ávila	1.697	620	1.077	1.743	600	1.143	3.440	1.220	2.220	13,87
Burgos	3.464	1.502	1.962	3.226	1.195	2.031	6.690	2.697	3.993	11,14
León	2.768	1.448	1.320	2.631	1.343	1.288	5.399	2.791	2.608	5,82
Palencia	1.086	340	746	1.061	329	732	2.147	669	1.478	9,36
Salamanca	2.424	1.286	1.138	2.854	1.251	1.603	5.278	2.537	2.741	8,37
Segovia	1.698	726	972	1.841	750	1.091	3.539	1.476	2.063	13,23
Soria	1.301	518	783	1.104	422	682	2.405	940	1.465	16,31
Valladolid	4.287	2.090	2.197	4.035	1.785	2.250	8.322	3.875	4.447	8,50
Zamora	1.077	376	701	1.036	338	698	2.113	714	1.399	8,40
Castilla y León	**19.802**	**8.906**	**10.896**	**19.531**	**8.013**	**11.518**	**39.333**	**16.919**	**22.414**	**9,39**

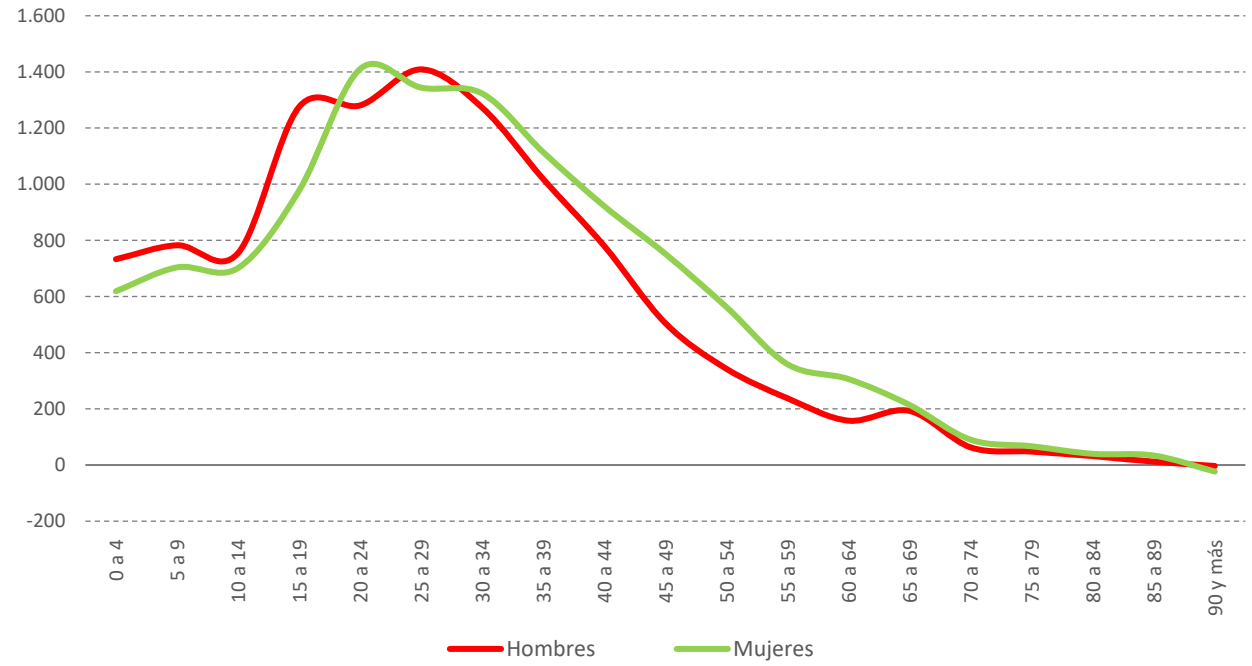
Tasa neta en migrantes por cada mil habitantes.

Fuente: INE, Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia.

La procedencia de inmigrantes por nacionalidades en 2023 repite en buena medida las pautas de años anteriores con la llegada de personas desde Colombia en un 19,07%, Marruecos un 10,33%, Venezuela un 9,49 y Perú 7,93%, seguidos ya por debajo de un 5% por Rumanía. El principal cambio ha sido la reducción de la llegada de personas venidas desde Ucrania, que en este año representan el 1,44% del total de internacionales de Castilla y León frente al 7% de 2022; la situación bélica continúa pero la población ucraniana que no salió en el momento del estallido de la guerra permanece en su país. En España las nacionalidades señaladas son también las que contribuyen con el mayor número de inmigrantes y como gran diferencia se observa el peso de población italiana, que en la nación son el 3,84% cuando en Castilla y León solo representan el 1,42% del total de inmigrantes, y, con diferencias menos acusadas, de población rusa, ucraniana, inglesa y alemana; las cifras de estos últimos son 1,39% en España y 0,28% en la comunidad. En situación contraria están la población búlgara, que son un 0,68% de aquellas personas llegadas a España y su representación asciende al 2,96% en la región.

La población española que ha cambiado de país en 2023 aumentó de nuevo en número, aunque el saldo se ha reducido pues el crecimiento fue mayor del lado de la emigración. En todo caso, el colectivo español en el conjunto de las migraciones internacionales es pequeño, sobre todo del lado de la población inmigrante, que supone el 13,6%, mientras el porcentaje se eleva al 25,1% entre la población emigrante. El mayor número de personas españolas que han venido desde el extranjero se da en cifras absolutas en Valladolid, León y Burgos, si bien el saldo más alto lo tienen Ávila y Zamora (318 y 198 personas, respectivamente). Llama la atención el saldo negativo de migrantes internacionales de nacionalidad española en la provincia de Salamanca, -82 cuando el año anterior el saldo fue de +165.

Gráfico 3.1.2-2
Saldos migratorios exteriores anual por sexo y edad



Fuente: INE, Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia.

La estructura de la población migrante por sexo es muy equilibrada en el lado de las llegadas y ligeramente a favor de los hombres entre los que emigran, que representan el 52,64% como también sucedía el año anterior. En las diferentes provincias se sigue aproximadamente el mismo patrón, aunque las variaciones en cuanto a los porcentajes son más acusadas; por ejemplo, en Salamanca los hombres solo son el 46% de inmigrantes y en Soria se elevan al 54,1%. Del lado de la emigración en Burgos y en Soria el porcentaje de varones se eleva por encima del 55% y solo en la provincia de Segovia salen algunas mujeres más que hombres.

La migración internacional en Castilla y León está engrosada, como ya sucedía en años anteriores, por jóvenes entre los 15 y los 44 años, que concentran el 63,02% del total, con un máximo en la década de los veinte, al tiempo que se observa un claro componente familiar por la presencia de menores de 15 años que suman otro 19,17%. Por sexo, en los grupos etarios con saldos más numerosos hay un cierto equilibrio, aunque a medida que se avanza en edad los saldos se inclinan del lado de las mujeres, quizás porque en el lado de las personas extranjeras los hombres vienen antes y tras ellos sus mujeres. En las cohortes entre los 45 y los 55 años los flujos aún suponen un 9,65%, pero a partir de dicha edad los cambios de residencia se reducen y una vez cumplidos los 65 años solo se producen el 3,42% de los movimientos en este tramo las mujeres son claramente mayoría, el 65,5%.

Cuadro 3.1.2-5
Migraciones internacionales por sexo y tipología de municipios, 2023

Ámbito	Hombres			Mujeres			Total			Tasa
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	neta
Capitales	10.763	4.521	6.242	10.757	4.158	6.599	21.520	8.679	12.841	12,51
Otras ciudades	1.888	952	936	1.893	806	1.087	3.781	1.758	2.023	9,03
Áreas periurbanas	893	411	482	934	389	545	1.827	800	1.027	5,21
Áreas de influencia urbana	725	355	370	782	354	428	1.507	709	798	4,88
Centros rurales de 1er Orden	1.206	607	599	1.181	550	631	2.387	1.157	1.230	8,63
Centros rurales de 2º Orden	1.274	542	732	1.031	433	598	2.305	975	1.330	10,78
Centros rurales de 3er Orden	469	259	210	399	210	189	868	469	399	6,86
Rural profundo	2.598	1.265	1.333	2.563	1.120	1.443	5.161	2.385	2.776	6,13
Total medio rural	5.547	2.673	2.874	5.174	2.313	2.861	10.721	4.986	5.735	7,38
Castilla y León	**19.816**	**8.912**	**10.904**	**19.540**	**8.020**	**11.520**	**39.356**	**16.932**	**22.424**	**9,39**

Nota: Se Incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de Erriberabeitia/Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro.

Los centros de 1er Orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2º Orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3er Orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Tasa neta en migrantes por cada mil habitantes.

Fuente: INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia.

A escala de las diferentes tipologías municipales la distribución de la población migrante internacional es muy desigual y en buena medida diferente del reparto señalado para las migraciones interiores. Los saldos son positivos en todas las áreas incluido el medio rural. Además, en estas migraciones exteriores las tasas netas más elevadas se dan en las capitales de provincia, en los centros de 2º orden y en las otras ciudades, cuando en las interiores las tasas más altas de dan en las áreas de influencia urbana y en las periurbanas. Destaca que tras las capitales el número de migrantes mayor se de en el medio rural profundo tanto si se mira a los que llegan como del lado de los que salen. Por sexos, las mujeres predominan ligeramente entre quienes llegan a las ciudades y a las áreas urbanas y son claramente menos en todos los territorios, en especial entre quienes se van de los centros de servicios y del medio rural.

La recuperación de los flujos migratorios internacionales tras la pandemia ha supuesto el aumento significativo de la llegada de personas con nacionalidad diferente a la española y ha elevado el número de personas extranjeras empadronadas o residentes en Castilla y León al 7,7%, aunque algunas tras su llegada vuelven a migrar hacia destinos fuera de la comunidad. Esta población se asienta sobre todo en los municipios con más de 10.000 habitantes, que acoge al 61,81% de personas extranjeras residentes en la comunidad con una cifra superior a la registrada en 2023 y en consonancia con el volumen demográfico de dichas zonas. En los pequeños municipios de menos de 1.000 habitantes se ha reducido porcentualmente el número de personas extranjeras de la región al 13,01%, pero han aumentado su peso al 5,57% respecto al total de dichos pueblos. La nacionalidad de esta población foránea se corresponde en gran medida con los

países de procedencia de los inmigrantes en los últimos años, con Marruecos como el país que aporta el número más elevado al censo, un 14,5% del total, seguido por Colombia y Rumanía (12,31% y 12,08%, respectivamente) y Bulgaria (10,07%).

Cuadro 3.1.2-6
Residentes según tamaño de municipio y nacionalidad

Tamaño de los municipios	2023					2024				
	Nº de Municipios	Población total	Población Extranjera			Nº de Municipios	Población total	Población Extranjera		
			Número	% (1)	% (2)			Número	% (1)	% (2)
> 10.000 habitantes	23	1.344.026	100.980	7,51	60,13	24	1.363.804	113.810	8,35	61,81
5.000 a 10.000 habitantes	37	245.498	18.180	7,41	10,83	36	237.322	18.416	7,76	10,00
2.000 a 5.000 habitantes	68	204.633	15.733	7,69	9,37	67	203.697	16.803	8,25	9,13
1.000 a 2.000 habitantes	115	156.601	10.237	6,54	6,10	114	156.634	11.146	7,12	6,05
< 1.000 habitantes	2.005	432.945	22.804	5,27	13,58	2.007	430.225	23.960	5,57	13,01
Castilla y León	**2.248**	**2.383.703**	**167.934**	**7,05**	**100,00**	**2.248**	**2.391.682**	**184.135**	**7,70**	**100,00**

Nota: (1) % sobre la población total. (2) % sobre el total de extranjeros.

Fuente: INE, Estadística continua de población.

3.1.3 Comportamiento de la dinámica natural

La dinámica natural de la población en el año 2024, una vez que en 2023 se había superado la debacle en cuanto a la mortalidad causada por la covid-19, presenta unos datos que mejoran ligeramente debido a un repunte de la natalidad. La relación entre los nacimientos y las defunciones arroja un movimiento natural negativo de -0,65%. Esta tendencia se arrastra en Castilla y León desde hace décadas y como consecuencia la población se resiente. En España las cifras también son de signo negativo pero las pérdidas anuales debidas a un mayor número de defunciones que de nacimientos son un tercio mejor que las regionales. Esta gran diferencia se explica por la estructura demográfica de Castilla y León aquejada de un elevado envejecimiento, que acarrea una mayor mortalidad por causas biológicas, y de un tamaño relativamente pequeño de las cohortes de mujeres jóvenes, que repercute en unas tasas de natalidad más bajas. El retraso en la edad de la primera maternidad, superior a la media nacional, ya de por sí muy elevada (31,50 años en España y en 32,08 en la Comunidad) hace menguar asimismo el número de nacimientos. La reducción del número de habitantes en función del crecimiento natural es una constante a escala nacional donde solo las provincias de Illes Balears, Madrid, Murcia, Almería y las Ciudades Autónomas tienen un índice de crecimiento positivo, aunque muy tenue, y con seis provincias de Castilla y León situadas entre las nueve con mayores pérdidas, con Zamora de nuevo al frente.

Cuadro 3.1.3-1
Dinámica natural de la población por provincias 2022, 2023 y 2024

Provincia	Nacimientos (número)			Defunciones (número)			Crecimiento vegetativo (%)		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Ávila	906	832	880	2.212	1.975	2.051	-0,82	-0,72	-0,73
Burgos	2.134	1.999	2.120	4.258	4.066	3.935	-0,60	-0,58	-0,50
León	2.159	2.103	2.279	6.651	5.878	6.225	-1,00	-0,84	-0,88
Palencia	858	788	828	2.248	1.990	2.123	-0,88	-0,76	-0,82
Salamanca	1.745	1.683	1.718	4.402	3.770	3.909	-0,81	-0,64	-0,67
Segovia	930	919	1.007	1.742	1.660	1.646	-0,53	-0,48	-0,41
Soria	540	501	493	1.235	1.088	1.131	-0,79	-0,66	-0,71
Valladolid	3.152	2.977	3.104	5.450	5.130	5.099	-0,44	-0,41	-0,38
Zamora	711	694	696	2.819	2.545	2.581	-1,26	-1,11	-1,13
Castilla y León	**13.135**	**12.496**	**13.125**	**31.017**	**28.102**	**28.700**	**-0,75**	**-0,65**	**-0,65**
España*	**329.251**	**319.830**	**322.149**	**464.417**	**433.420**	**434.030**	**-0,28**	**-0,24**	**-0,23**

*En 2022 y 2023 el total de España no contabiliza a los nacidos de no residentes, ni los fallecidos en el extranjero.

Fuente: INE, Fenómenos demográficos. Estimación mensual de nacimientos y defunciones.

Natalidad

Los nacimientos en el año 2024 han crecido respecto al año anterior tanto en el conjunto nacional como en Castilla y León, pero sin alcanzar las cifras de 2022. En 2024 según la estimación ofrecida por el INE, han nacido 624 personas más que en el año precedente y la tasa de natalidad ha aumentado a 5,49‰ en la comunidad, aunque está lejos de la media de España (6,63‰). En el conjunto de las provincias españolas, según los datos consolidados ofrecidos por la estadística oficial, en 2023 de nuevo las nueve de Castilla y León se colocan entre las 19 con menores tasas de natalidad y Zamora marca la mínima con solo un 4,16‰. Si recurrimos a las cifras de la estimación de nacimientos en 2024, la tasa de Zamora sube al 4,19‰ y la mejora en el número de nacimientos con respecto a 2023 se repite en la mayoría de las provincias, salvo en Soria que resta 9 natalicios a la cifra del año anterior.

En el año 2023 la tasa de natalidad más elevada la ofrece la provincia de Segovia con 5,92‰, superior a la media de la comunidad como también sucede en las provincias de Valladolid, Soria y Burgos. En las cifras absolutas de población, Valladolid es la provincia que aporta un mayor número de alumbramientos al conjunto regional 2.977. Si sumados los que proporcionan las otras provincias con mayor número de habitantes –León, Burgos y Salamanca- tenemos que el 70,12% de las personas nacidas en Castilla y León se concentran en ellas; un porcentaje ligeramente mayor al de la población que acumulan, el 69,4% y algo menor que al acaparado en 2022 (71,8%.) Las diferencias en los alumbramientos entre los distintos ámbitos territoriales en 2023 (últimos datos disponibles a escala local) son más acusadas que a escala provincial con las tasas más elevadas en las áreas periurbanas y de influencia urbana 6,2‰, seguidas de las capitales con una tasa del 5,81‰, pero se mantienen por debajo de la referencia nacional. El medio rural profundo al igual que el año anterior es donde las tasas se desploman hasta el 3,28‰, con 1.238 municipios donde no se ha registrado ningún nacimiento a lo largo del año 2023; representan el 62,84% de los municipios rurales, el 98,65% de los que no han visto nacer a ninguna persona en Castilla y León. En las distintas

categorías zonales los nacimientos son insuficientes para reemplazar a las personas fallecidas y solo en las áreas periurbanas los superan ligeramente.

Cuadro 3.1.3-2
Dinámica natural de la población por provincias, 2023

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Índice de Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	%	ISF	Tasa
Ávila	491	3,07	832	5,21	1.975	12,36	-1.143	-0,72	1,07	28,12
Burgos	960	2,69	1.999	5,59	4.066	11,38	-2.067	-0,58	1,11	29,24
León	1.264	2,82	2.103	4,69	5.878	13,10	-3.775	-0,84	0,99	25,88
Palencia	415	2,63	788	4,99	1.990	12,61	-1.202	-0,76	1,03	27,38
Salamanca	904	2,76	1.683	5,15	3.770	11,53	-2.087	-0,64	1,02	27,37
Segovia	455	2,93	919	5,92	1.660	10,69	-741	-0,48	1,14	29,93
Soria	242	2,70	501	5,60	1.088	12,15	-587	-0,66	1,10	29,65
Valladolid	1.601	3,07	2.977	5,71	5.130	9,84	-2.153	-0,41	1,13	28,73
Zamora	384	2,30	694	4,16	2.545	15,25	-1.851	-1,11	0,93	24,67
Castilla y León	**6.716**	**2,82**	**12.496**	5,24	**28.102**	**11,79**	**-15.606**	**-0,65**	**1,06**	**27,84**
España *	**171.500**	**3,57**	**319.830**	**6,65**	**433.420**	**9,01**	**-113.590**	**-0,24**	**1,12**	**30,24**

*En el total de España no se contabilizan 930 matrimonios y 826 nacidos de no residentes, ni a 2.704 fallecimientos en el extranjero.

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, índice de crecimiento vegetativo (%) e ISF (Índice Sintético de Fecundidad) en hijos/as por mujer.

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población y Censo anual de población 2023.

Natalidad y fecundidad están en Salamanca, León y Zamora por debajo de las medias regionales, situadas en una tasa de natalidad de 5,24‰ y un índice sintético de fecundidad de 1,06 hijos/as por mujer, en ambos casos son cifras levemente por debajo de las de 2022, pues recordemos que en el año 2023 la natalidad se redujo con respecto al año anterior. En Segovia y Valladolid el índice sintético de fecundidad supera discretamente la media nacional, aunque en ninguna provincia la tasa de fecundidad es mayor que el referente estatal. La baja natalidad y fecundidad está acompañada de un descenso respecto al año anterior del número de matrimonios, con una tasa de 2,82‰ en la región igualada por León y solo superada en Segovia, Ávila y Valladolid, pero alejada en todas ellas de la media nacional, y aún más en la provincia de Zamora donde la tasa baja al 2,3‰.

Cuadro 3.1.3-3
Natalidad de la población por provincias según nacionalidad de la madre, 2023

Provincia	Nacimientos		Nacimientos de madre española		Nacimientos de madre extranjera		Nacimientos %	
	TOTAL	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa	Madre española	Madre extranjera
Ávila	832	5,20	652	4,45	180	13,25	78,37	21,63
Burgos	1.999	5,58	1.595	4,92	404	11,66	79,79	20,21
León	2.103	4,69	1.776	4,19	327	13,50	84,45	15,55
Palencia	788	4,99	676	4,54	112	12,26	85,79	14,21
Salamanca	1.683	5,14	1.456	4,73	227	11,60	86,51	13,49
Segovia	919	5,89	680	5,03	239	11,49	73,99	26,01
Soria	501	5,58	362	4,58	139	12,92	72,26	27,74
Valladolid	2.977	5,69	2.466	5,05	511	14,49	82,84	17,16
Zamora	694	4,17	592	3,73	102	12,62	85,30	14,70
Castilla y León	**12.496**	**5,23**	**10.255**	**4,64**	**2.241**	**12,73**	**82,07**	**17,93**
España	**320.656**	**6,63**	**242.326**	**5,76**	**78.330**	**12,44**	**75,57**	**24,43**

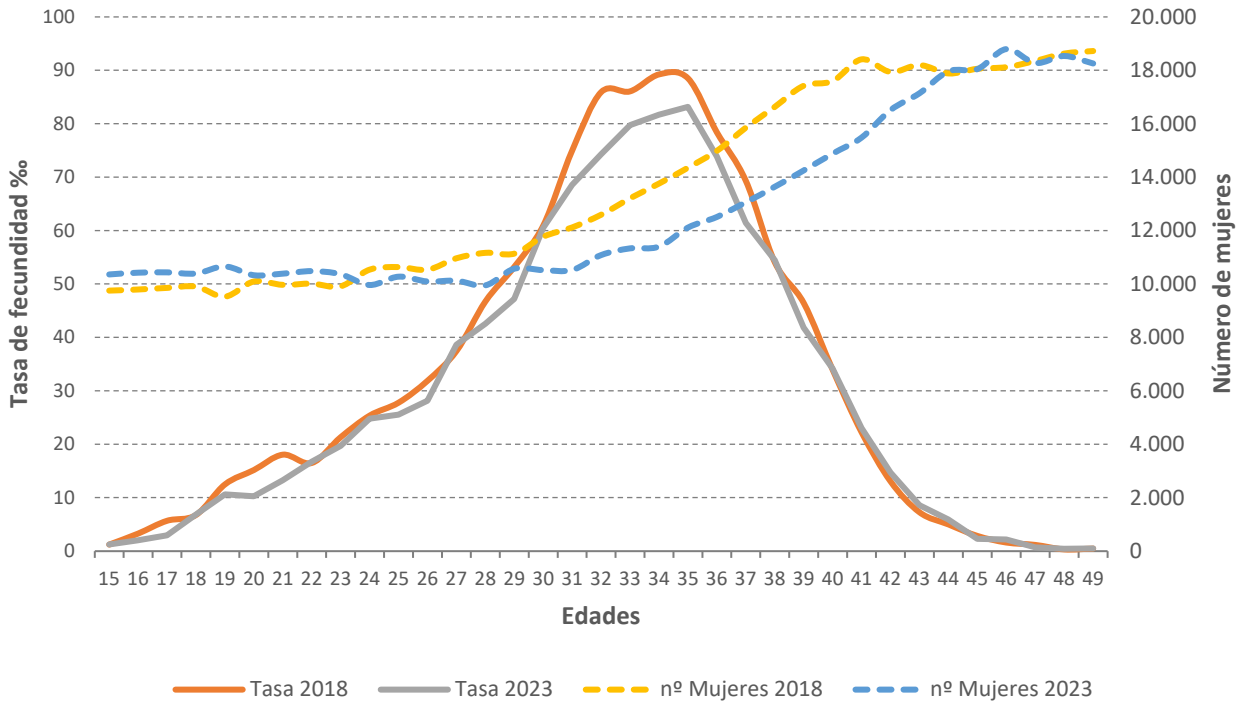
Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes.

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población y Censo anual de población 2021-2024.

Las tasas de natalidad no son más bajas gracias a los nacimientos de madre extranjera, que en España contribuyen en un 24,43% y en Castilla y León en un 17,93% al total de los nacimientos y cuyas tasas nacionales duplican a las de las mujeres españolas. En el conjunto de Castilla y León, las respectivas tasas tienen una proporción que se acerca al uno por tres, superado en algunas provincias. En las provincias de Ávila y Zamora es donde las tasas de natalidad de madre extranjera multiplican por más de 3 las correspondientes a madre española. El desigual comportamiento de una y otras nacionalidades se repite en la tasa de fecundidad, con distancias de casi 12 puntos en España (28,08‰ las españolas y 39,75‰ las extranjeras) y algo más en Castilla y León (27,84‰ y 38,92‰, respectivamente). Tanto en el conjunto nacional como en el regional las tasas de ambas colectividades han vuelto a bajar con respecto a los años anteriores al tiempo que se han aminorado las diferencias entre unas y otras. Este descenso ha sido más acusado en Castilla y León pues entre las españolas la tasa se ha reducido en poco más de un punto mientras las extranjeras lo han hecho en más de 4 acortándose la distancia entre unas y otras. En todo caso, las mujeres venidas de fuera son más prolíficas, tienen su primer hijo o hija a edad más temprana y contribuyen a que el descenso de la natalidad no sea mayor. En España, la edad promedio para tener el primer hijo es de 32,18 años para las madres de nacionalidad española y de 28,47 años para las madres extranjeras, siendo estas edades ligeramente inferiores a las registradas en 2022. En Castilla y León, la diferencia de edad entre madres de distintas nacionalidades es más pronunciada: las mujeres españolas tienen su primer hijo a los 32,82 años de media, mientras que las extranjeras lo tienen a los 27,28 años. Esta disparidad de más de cinco años conlleva que estas últimas tengan un mayor número de descendientes 1,31 frente a 1,03 de las españolas, cifras menores que las del año precedente; en España

los datos respectivos son menos acusados: 1,28 y 1,09, respectivamente, aunque también por debajo de los datos de 2022.

Gráfico 3.1.3-1
Tasas específicas de fecundidad por edad y tamaño de las cohortes reproductoras (2018-2023)



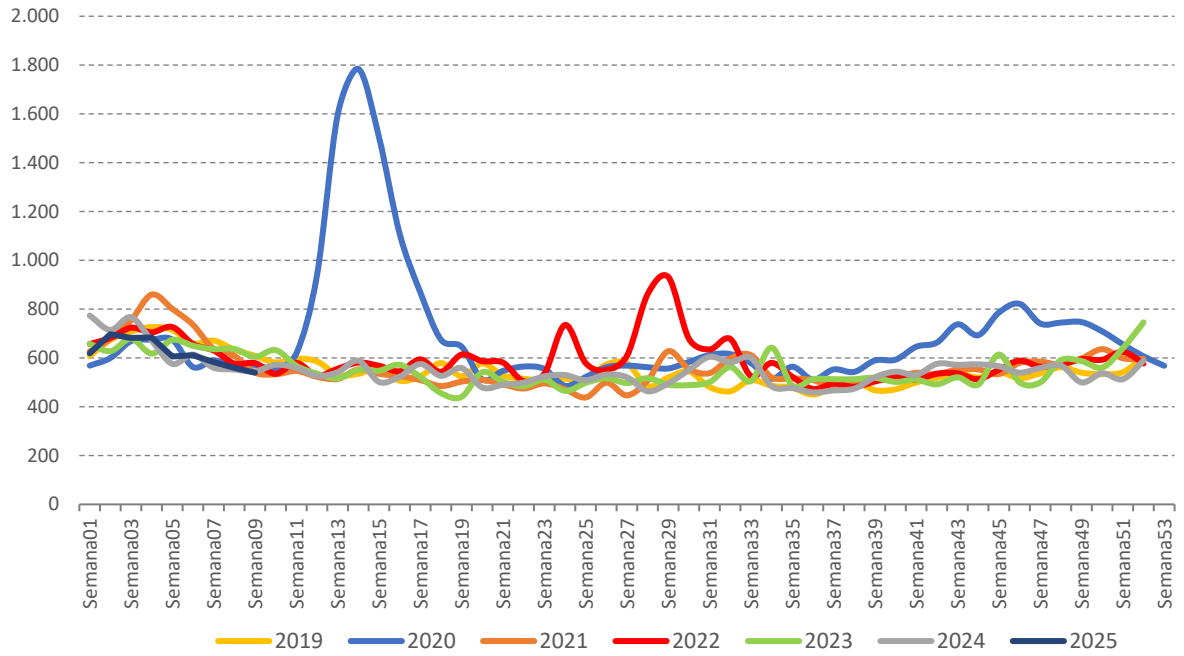
Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población y Estadística continua de población.

Mortalidad

El descenso notable del número de fallecidos en 2023 supuso la vuelta a una cierta normalidad en el registro de defunciones, tras la incidencia de la covid-19 y de las olas de calor sucedidas en 2022, que se mantiene en 2024. Los ritmos mensuales que tanto fluctuaron en los años precedente han cesado y la curva mensual de fallecimientos no difiere de lo acontecido en 2019 ni muestra episodios extraordinarios. Este retorno a la normalidad conlleva un elevado número de óbitos debido al progresivo envejecimiento de la población, que repercute en la tasa de mortalidad; la tendencia observada en la comunidad se reproduce a escala nacional, aunque de forma matizada y con cifras inferiores. En 2024 la tasa en Castilla y León ha sido de 11,99‰, casi idéntica a la de 2019 (11,98‰) y en España las cifras respectivas fueron de 9,04‰ y 8,92‰. Las provincias siguen el paso marcado en la media regional en cuanto al ritmo, pero con diferencias significativas entre unas y otras. Los datos ofrecidos por el INE sobre la estimación mensual de fallecimientos en 2024 señalan de nuevo la tasa de mortalidad más elevada de la comunidad en la provincia de Zamora con 15,51‰ y de igual modo la de Valladolid como la más baja, 9,71‰, y la única que desciende del 10, aunque alejada en de la media nacional (8,92‰). En la comparación con las provincias de España,

solo las vecinas gallegas de Lugo y Ourense se acercan a las tasas de Zamora con valores superiores al 15‰, seguidas de León y Palencia y con las provincias de Ávila y Soria situadas también entre las diez con mortalidad más alta.

Gráfico 3.1.3-2
Número de defunciones semanales en Castilla y León (2019-2025)



Fuente: INE, Estimación del número de defunciones semanales.

La estadística consolidada que ofrece el INE para 2023 a escala municipal arroja algunas tasas de mortalidad excepcionalmente altas cuando la población es muy pequeña, pues el fallecimiento de unos pocos habitantes eleva las cifras de manera extraordinaria, como así sucede en los 612 municipios que duplican la tasa de mortalidad media de la comunidad; el ejemplo extremo es Aldeaseñor, en Soria, que vio enterrar a 3 de los 25 habitantes disparándose la tasa al 120‰. En el medio rural profundo, que agrupa a la mayoría de los pequeños pueblos y donde el envejecimiento es mayor (el 14,74% ya han cumplido los 80 años) y la atención sanitaria ofrece más deficiencias, la mortalidad se eleva hasta el 18,16‰. Es precisamente en estas áreas rurales donde se registran el 29,5% del total de fallecidos en Castilla y León, cuando en ellos solo vive el 19,13% de la población. Las capitales son las que acumulan en cifras absolutas el mayor número de óbitos, el 39,04%, pero recordemos que en ellas vive el 42,86% de la población castellano y leonesa. Las defunciones en los otros tipos de municipios tienen un comportamiento similar al de años precedentes con las tasas de mortalidad más bajas en las áreas periurbanas y en las de influencia urbana, con cifras de 5,74‰ y 6,56‰ respectivamente, aunque ambas claramente por debajo de la media

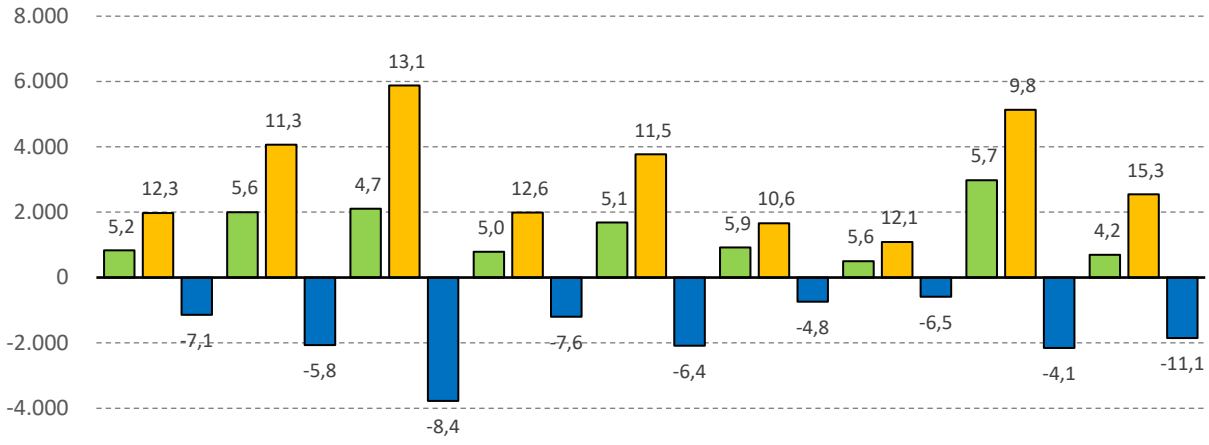
nacional cifrada en 9,01‰; recordemos que en ellas la población es más joven, hay menos octogenarios y el índice de envejecimiento ronda la unidad.

Saldo natural

La diferencia entre los nacimientos y las defunciones marca el crecimiento natural de una población, y tanto en España como en Castilla y León, la ligera recuperación de las tasas de natalidad en 2024 en la región ha permitido maquillar el reducido número de los alumbramientos, pero se mantiene el retroceso demográfico debido al crecimiento natural negativo de -15.567 personas en la comunidad. Las pérdidas de población más abultadas por este hecho se dan en la provincia de Zamora, que empeora respecto al año anterior y de nuevo presenta el índice más desfavorable, cifrado en -1,11%, que casi duplica el -0,65% de la comunidad y quintuplica el del conjunto nacional. Las provincias de León, Palencia, Ávila, Soria y Salamanca también ofrecen índices superiores a la media regional, y en números absolutos, León presenta las mayores pérdidas, 3.947 habitantes debido al elevado número de decesos (6.225) y a los pocos natalicios (2.278). En este balance entre la vida y la muerte el comportamiento de Valladolid y Segovia ha sido menos desfavorable, pero con índices muy por encima de la media nacional.

Según las cifras consolidadas de 2023, la merma del número de habitantes debido al crecimiento natural negativo se ha repetido en las distintas zonas de la región, con la única salvedad de las áreas periurbanas que presentan un índice positivo de 0,05% que habla de la igualdad entre nacimientos y defunciones con un parco balance positivo de 89 personas. Los índices de crecimiento natural más negativos los encontramos en los centros de tercer orden y en el envejecido medio rural profundo, donde las personas fallecidas multiplican por 5,5 a los contados partos y arrojan un índice de -1,5%.

Gráfico 3.1.3-3
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural (Tasa por mil habitantes), 2023

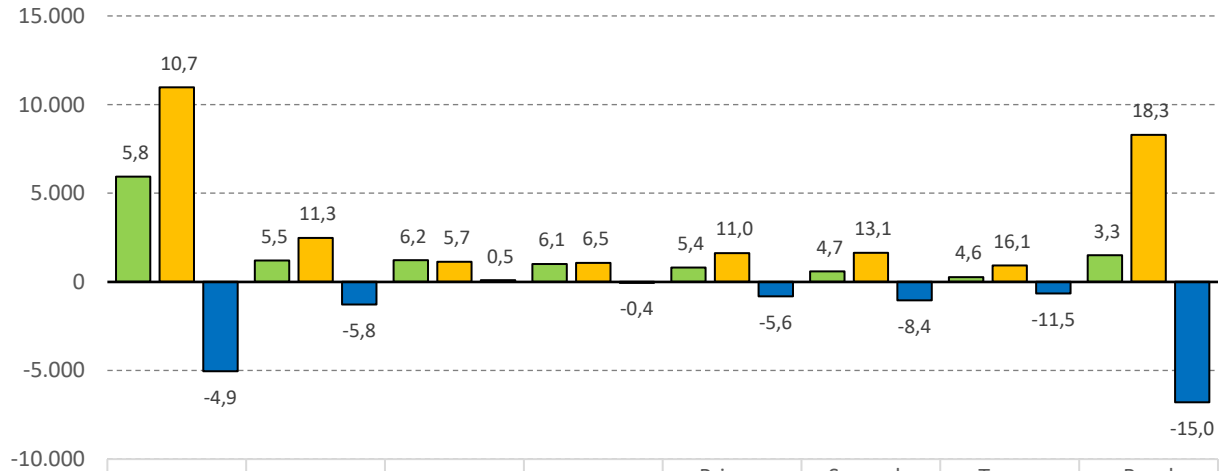


	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Nacim.	832	1.999	2.103	788	1.683	919	501	2.977	694
Defunc.	1.975	4.066	5.878	1.990	3.770	1.660	1.088	5.130	2.545
Crec. Veg.	-1.143	-2.067	-3.775	-1.202	-2.087	-741	-587	-2.153	-1.851

Nota: Las etiquetas en las barras del gráfico se expresan en ‰
Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población.

Gráfico 3.1.3-4
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por tipo de municipio (Tasas por mil habitantes), 2023

.



	Capital	Ciudad	Periurbano	Infl. Urbana	Primer Orden	Segundo Orden	Tercer Orden	Rural Profundo
Nacim.	5.935	1.199	1.217	1.004	803	585	263	1.496
Defunc.	10.976	2.479	1.128	1.066	1.622	1.633	923	8.289
Crec. Veg.	-5.041	-1.280	89	-62	-819	-1048	-660	-6.793

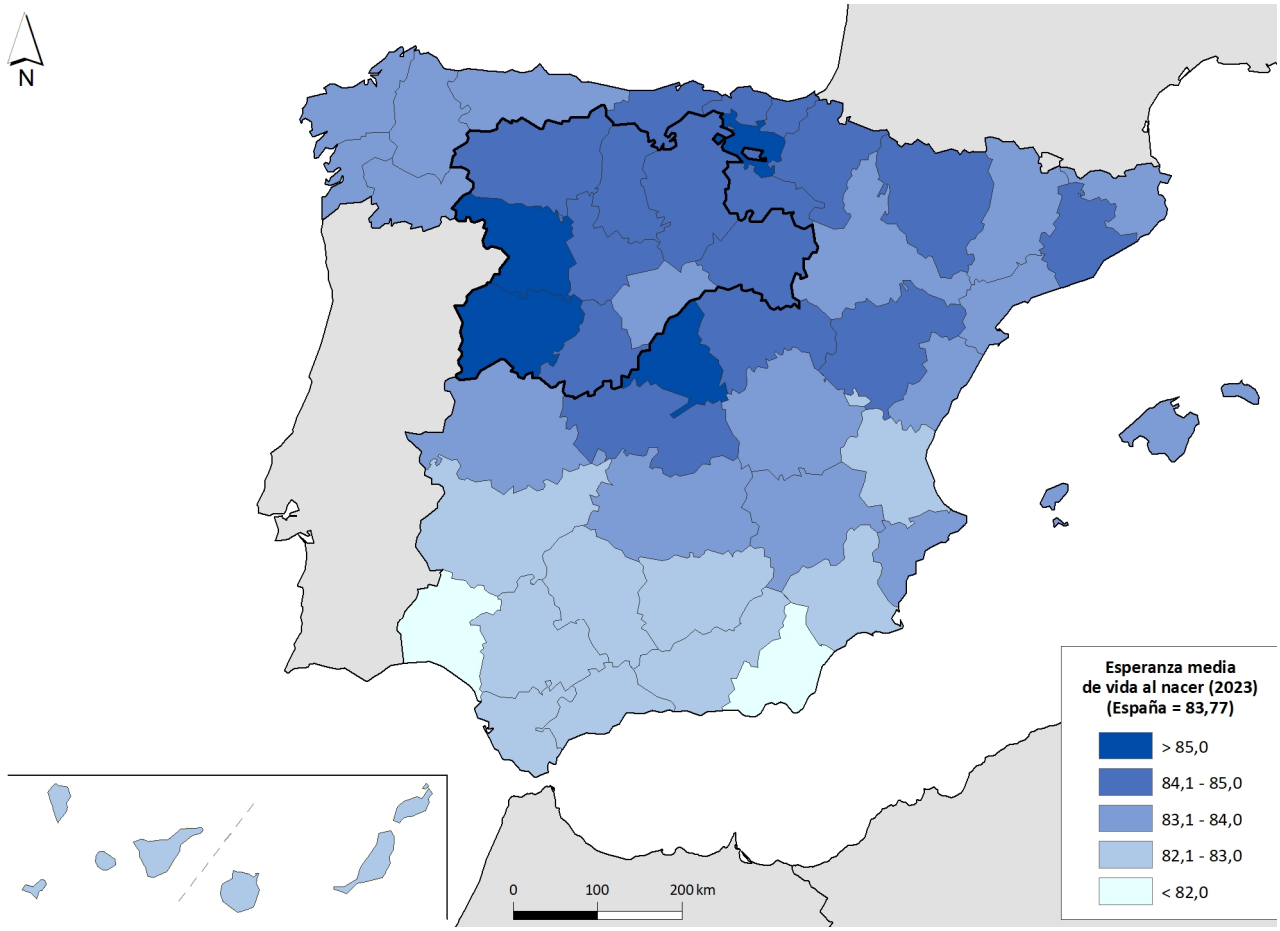
Nota: Las etiquetas en las barras del gráfico se expresan en ‰

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población.

Esperanza de vida

Al nacer, la esperanza de vida, interrumpida en 2020, ha retornado al buen camino y en 2023 se eleva un año más hasta los 83,77 años la edad a la que una persona puede llegar a vivir, por encima de la esperanza de 2019 situada en 83,53 años. En Castilla y León la trayectoria ha sido similar y el dato algo mejor, pues la esperanza de vida al nacer es más elevada que la española, se llega a los 84,54 años en 2023 frente a los 84,2 años en 2019. La recuperación se observa en todas las Comunidades Autónomas con la de Madrid un año más a la cabeza (esperanza de vida con 85,39 años) seguida por la Comunidad Foral de Navarra y la de Castilla y León. A escala provincial todas han incrementado su esperanza de vida al nacer con respecto a 2022 y la mayoría han superado la edad señalada en 2019; en Castilla y León solo Burgos y Segovia no lo han conseguido. A pesar de ello, la esperanza de vida en las provincias de la comunidad es muy alta y Salamanca se sitúa en el primer puesto con 85,40 años, seguida de Madrid y Zamora que junto con Araba/Álava son las cuatro que en la nación superan la barrera de los 85 años. El resto de las provincias de la región también tienen una esperanza por encima de la media nacional. En Castilla y León una vez cumplidos los 65 años se espera vivir otros 22,43 años, solo unos meses menos que si se vive en la Comunidad de Madrid (22,84) que está al frente en este supuesto.

Mapa 3.1.3-1
Esperanza de vida en las provincias españolas (2023)



Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población.

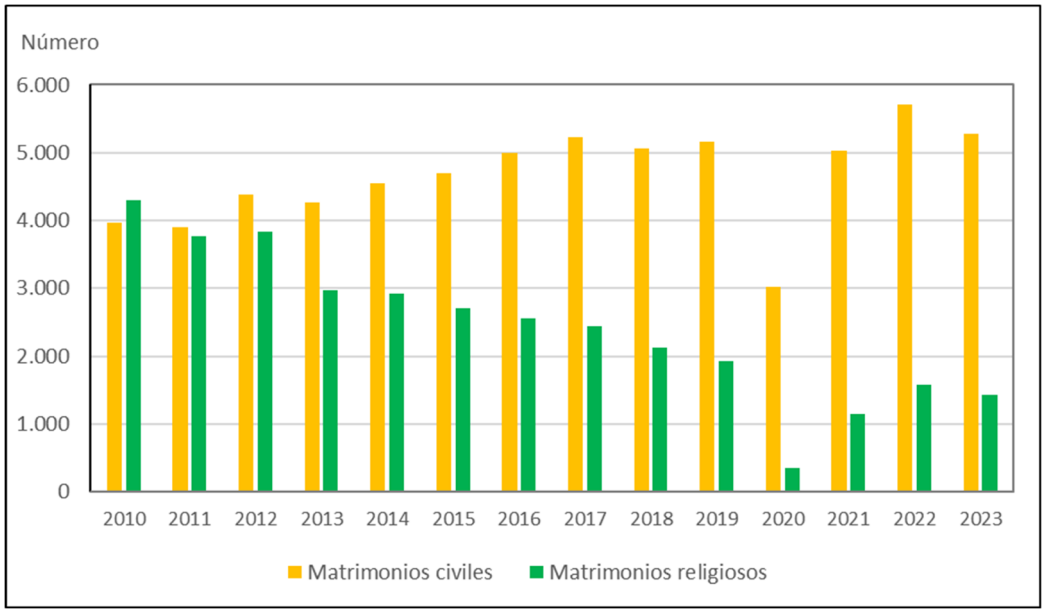
La valoración de la longevidad por sexos a partir de la esperanza de vida coloca a las mujeres en ventaja, pues por término medio viven 5,24 años más que los varones, a pesar de esta diferencia ha bajado en los últimos años, pues la edad a la que esperan llegar los hombres se ha incrementado en algunos meses más que en el lado de las mujeres. Más allá de estos vaivenes, las mujeres de la comunidad en 2023 esperan alcanzar los 87,15 años cuando entre los hombres ese dato se queda en 81,95; las cifras en España son respectivamente en 86,34 y 81,11. Al igual que en años anteriores las mujeres de Castilla y León tienen la mayor esperanza después de las residentes en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad Foral de Navarra y otro tanto sucede con los hombres. En la escala provincial se repite el patrón con diferencias similares entre hombres y mujeres y en esta ocasión las féminas con mayor esperanza de vida son las sorianas (88,15 años), seguidas de las salmantinas y de las zamoranas, que rozan también los 88 años. Cuando se han cumplido los 65 años las castellano y leonesas son las que más pueden vivir aún (24,47 años) y los hombres 20,3, unos meses menos que las personas residentes en Madrid. En la escala provincial las salamantinas que tienen 65 años son las que más años esperan cumplir: 25,27 años al igual que los hombres (20,94 años)

3.1.4 Nupcialidad y unidades familiares

Nupcialidad

En Castilla y León en 2023 se han celebrado menos matrimonios que en la anterior anualidad y la tendencia a la baja observada desde el año 2017 parece que ha retornado tras el colapso del año 2020 atribuido a la covid-19 y el repunte de 2022. La dinámica en el conjunto de España es similar pero las tasas sin contabilizar a las personas no residentes se elevan al 3,57‰ frente al 2,82‰ que presenta la región; la única que baja del 3 y muy alejada del 4,47‰ de las Illes Balears. Estamos ante una de las Comunidades Autónomas donde menos casamientos se registran, un 3,89% de todas las uniones celebradas en España, cuando el peso demográfico de Castilla y León es del 4,96%. La nupcialidad a escala provincial también ha sufrido retrocesos y Zamora se coloca en el escalón más bajo con una tasa del 2,3‰ seguida a continuación por las de Palencia, Burgos y Soria que da paso a la provincia de Ourense y a continuación Salamanca y León. Solo Ávila y Valladolid alcanzan la tasa del 3,07‰ lejos en todo caso de la media nacional. Solo en las áreas periurbanas se supera la media señalada al alcanzar la tasa del 3,61‰, más del doble de la que ofrece el medio rural profundo 1,69‰ y donde solo fijaron su residencia el 11,44% de los enlaces matrimoniales celebrados en 2023.

Gráfico 3.1.4-1
Evolución del número de matrimonios en Castilla y León, 2010-2023



Fuente: INE, Matrimonios por residencia del matrimonio y forma de celebración.

El matrimonio civil es el mayoritario desde el año 2011 tanto en la región como en todas las provincias castellanas y leonesas, pero en una proporción inferior a la nacional, pues el 21,37% de todas las uniones se realizan por un rito religioso cuando en España lo hace el 17,53%. En 2023 no se ha reconocido ninguna

nulidad en la comunidad y tanto las separaciones como los divorcios han descendido respecto a 2022 al igual que en el conjunto de España, si bien en las provincias de Burgos, Palencia y Soria las rupturas matrimoniales han sido mayores en esta anualidad, pero con tasas por debajo a la media nacional.

Cuadro 3.1.4-1
Nupcialidad en Castilla y León por provincias, 2023

Provincia	Matrimonios				Divorcios y separaciones			
	Total	civil	% civil	Tasa	Total	Separaciones	Divorcios	Tasa
Ávila	491	383	78,00	3,07	151	6	146	0,95
Burgos	960	778	81,04	2,69	517	16	500	1,45
León	1.264	1.056	83,54	2,82	609	29	580	1,36
Palencia	415	321	77,35	2,63	213	2	211	1,35
Salamanca	904	675	74,67	2,76	440	26	414	1,35
Segovia	455	326	71,65	2,93	160	7	153	1,03
Soria	242	200	82,64	2,70	135	5	130	1,51
Valladolid	1.601	1.240	77,45	3,07	649	27	622	1,24
Zamora	384	302	78,65	2,30	204	9	195	1,22
Castilla y León	**6.716**	**5.281**	**78,63**	**2,82**	**3.078**	**127**	**2.951**	**1,29**
España	**171.500**	**141.432**	**82,47**	**3,57**	**80.065**	**3.380**	**76.685**	**1,67**

Nota: En el total de España no se contabilizan los 930 matrimonios de los no residentes, de los cuales 392 son civiles. Tasas por cada mil habitantes.

Fuente: INE, Matrimonios por provincia de residencia del matrimonio y forma de celebración y Nulidades, separaciones y divorcios por provincias.

Hogares

Los hogares, según los datos de residentes en viviendas familiares, se han acrecentado desde 2021 hasta la actualidad tanto en España como en Castilla y León, y en todas y cada una de las provincias de esta comunidad hasta el inicio del año 2024. Sin embargo, la evolución a lo largo del 2024 en la región ha sido regresiva, con una disminución cifrada en 2.764 entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de enero de 2025. Este comportamiento negativo también se ha dado en Extremadura y Aragón, no así en el resto de la Comunidades Autónomas. A escala provincial el comportamiento también ha sido adverso en todas las provincias de la región con la excepción de Segovia y Valladolid. Con independencia del crecimiento en número cada vez es menor la relación entre la población total y los hogares, adelgazándose las personas que habitan en cada uno de ellos en el conjunto de España. Las cifras a 1 de enero de 2024 para la comunidad de Castilla y León son más bajas que las nacionales (2,25 y 2,51 personas por hogar, respectivamente) y solo en el Principado de Asturias, el tamaño medio es menor con 2,21 moradores por hogar. A escala provincial, el tamaño medio del número de habitantes por hogar en 2024 es también inferior al nacional, con siete provincias de Castilla y León entre las 10 con menor tamaño de los hogares ocupando Zamora el último puesto con 2,14, seguida por la provincia de León con 2,2 y solo superan la media de la región Soria, Valladolid y Segovia, que alcanzan de media 2,36.

Cuadro 3.1.4-2
Evolución de los hogares en las Comunidades Autónomas 2024-2025

	1 de enero de 2024	1 de abril de 2024	1 de julio de 2024	1 de octubre de 2024	1 de enero de 2025	Variación 2025-2042	Variación 2025-2024%
Andalucía	3.374.981	3.374.663	3.374.039	3.377.560	3.377.384	2.403	0,07
Aragón	560.878	559.331	558.849	559.059	558.761	-2.117	-0,38
Asturias, Principado de	454.125	453.441	453.424	454.162	454.520	395	0,09
Balears, Illes	460.789	461.323	462.045	463.394	463.398	2.609	0,57
Canarias	854.873	855.893	856.917	859.159	860.058	5.185	0,61
Cantabria	245.111	244.809	244.750	245.232	245.381	270	0,11
Castilla y León	1.052.650	1.050.765	1.049.339	1.049.631	1.049.886	-2.764	-0,26
Castilla - La Mancha	833.790	833.766	833.942	835.074	835.695	1.905	0,23
Cataluña	3.126.697	3.133.844	3.139.307	3.151.079	3.160.788	34.091	1,09
Comunitat Valenciana	2.140.539	2.146.656	2.151.206	2.161.645	2.170.119	29.580	1,38
Extremadura	443.840	442.684	441.877	441.453	441.133	-2.707	-0,61
Galicia	1.120.114	1.119.210	1.118.344	1.120.034	1.121.097	983	0,09
Madrid, Comunidad de	2.677.984	2.686.073	2.691.140	2.701.469	2.711.329	33.345	1,25
Murcia, Región de	569.770	570.411	571.157	572.625	573.951	4.181	0,73
Navarra, Comunidad Foral de	266.785	266.888	266.963	267.404	267.779	994	0,37
País Vasco	942.010	941.839	942.322	943.324	943.929	1.919	0,20
Rioja, La	136.433	136.530	136.768	137.069	137.427	994	0,73
Ceuta	26.045	26.010	26.022	26.074	26.076	31	0,12
Melilla	26.597	26.669	26.705	26.711	26.848	251	0,94
España	**19.314.011**	**19.330.805**	**19.345.116**	**19.392.158**	**19.425.559**	**111.548**	**0,58**

Fuente: INE. Estadística Continua de Población (Hogares).

Esta baja ocupación de los hogares se refleja asimismo en las estadísticas ofrecidas por el INE a partir de la Encuesta Continua de Hogares, en el apartado de características de la vivienda principal, según la cual en 2020 en Castilla y León predominan los hogares unipersonales por encima de las parejas que conviven con sus descendientes, que en España son las más comunes. Los hogares habitados por una pareja sin descendientes convivientes representan también un porcentaje muy elevado, el 22,31%, superior a la media nacional, en relación con la salida de jóvenes de la comunidad en busca de oportunidades laborales además de la propia emancipación de los hijos e hijas.

En todas las provincias de la comunidad los hogares unipersonales son mayoritarios y siete de ellas están al frente de las provincias españolas con más viviendas unipersonales, solo Asturias se intercala en el quinto lugar, en relación sin duda con el elevado envejecimiento y la masculinización de la estructura demográfica tanto en Castilla y León como en el propio Principado de Asturias. Los denominados otros tipos de hogar, diferentes de los ya nombrados y de los compuestos por un progenitor con descendientes, son los menos comunes en la comunidad, solo lo supera en esta categoría Extremadura con un 5,52%, con porcentajes muy bajos en Valladolid, Segovia y Ávila.

Cuadro 3.1.4-3
Evolución de los hogares por provincias y población media por hogar

Provincia	Hogares por provincias				Número de personas por hogares			
	2021	2022	2023	2024	2021	2022	2023	2024
Ávila	69.768	70.676	71.228	71.625	2,25	2,22	2,22	2,21
Burgos	152.331	153.754	155.657	157.417	2,31	2,28	2,27	2,26
León	198.576	199.895	201.161	201.963	2,26	2,23	2,21	2,2
Palencia	68.354	68.800	69.246	69.458	2,30	2,27	2,25	2,24
Salamanca	143.233	144.555	145.991	147.079	2,27	2,24	2,22	2,21
Segovia	63.353	64.359	65.328	65.835	2,41	2,37	2,36	2,36
Soria	37.971	38.302	38.862	39.118	2,31	2,28	2,28	2,28
Valladolid	216.117	218.601	221.134	223.413	2,39	2,35	2,34	2,33
Zamora	76.035	76.450	76.704	76.742	2,20	2,17	2,15	2,14
Castilla y León	**1.025.738**	**1.035.392**	**1.045.311**	**1.052.650**	**2,30**	**2,27**	**2,26**	**2,25**
España	**18.539.223**	**18.821.499**	**19.102.518**	**19.314.011**	**2,54**	**2,50**	**2,50**	**2,50**

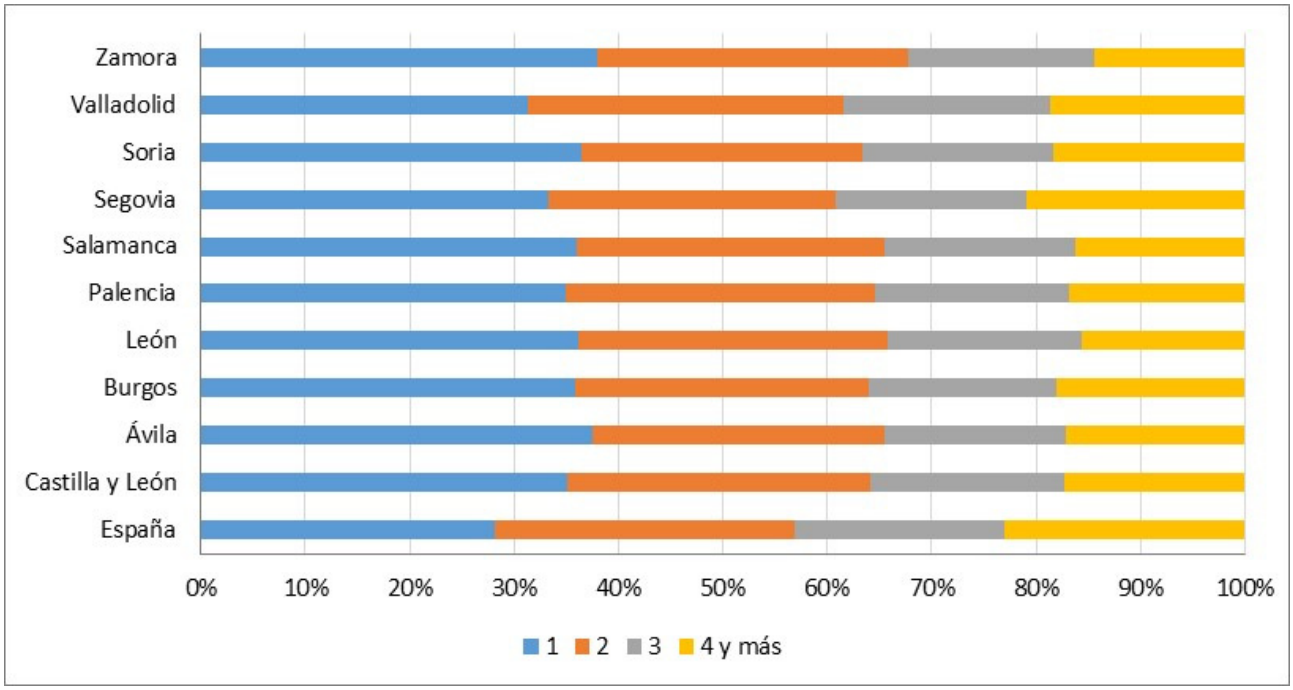
Fuente: INE. Estadística Continua de Población (Hogares). Datos a 1 de enero.

La información recogida para el 1 de enero de 2024 por la Estadística Continua de Población (Hogares) señala que el número de hogares es de 1.052.650 y en España 19.314.011, pero a pesar del aumento respecto a 2021 y a los años precedente continúa el predominio de los hogares ocupados por una sola persona, que se incrementan con respecto al año anterior y ascienden al 35,04% de los hogares de la comunidad y al 28,13% de la población española (34,7% y 28,05% respectivamente en 2023). Este porcentaje rebasa el 37% en las provincias de Ávila y Zamora y solo en Valladolid baja al 31,28%. Los hogares compuestos de 2 personas son el 29,16% en la región, cifra ligeramente mayor que la media nacional. Entre las provincias, en Valladolid se supera esa media mientras en Soria sube el porcentaje al 30,27%. Con 3 miembros el número de hogares de Castilla y León desciende y ni siquiera la provincia de Valladolid que tiene un 19,75% de hogares de este tamaño supera las cifras nacionales (20,03%) Otro tanto sucede cuando miramos a los hogares de mayor tamaño, con 4 o más miembros, que solo representan el 17,16% del total en la región frente al 23,08% en España; Zamora es la provincia que tiene un menor número 14,48% y Segovia con un 20,93% la que más.

Para el detalle municipal hay que recurrir a la Encuesta Continua de Hogares (ECH) de 2020 según la cual las personas que viven solas en el medio rural de la región se eleva al 40,85% en los municipios de menos de 1.000 habitantes, y alcanza el 47,6% si nos referimos a los pueblos con menos de 100. Los hogares ocupados por 2 personas representan en los dos colectivos de referencia el 28% de los hogares, pero a medida que se eleva el número de ocupantes disminuye su porcentaje en Castilla y León frente a las cifras de España. La referida encuesta nos señala que los hogares unipersonales están ocupados en su mayoría por las mujeres, el 52,61% de los mismos, y el 60,6% de esas mujeres tienen 65 o más años mientras que los hombres que viven solos en su mayoría no han cumplido aún los 65 años, el 66,4%. En alguna medida

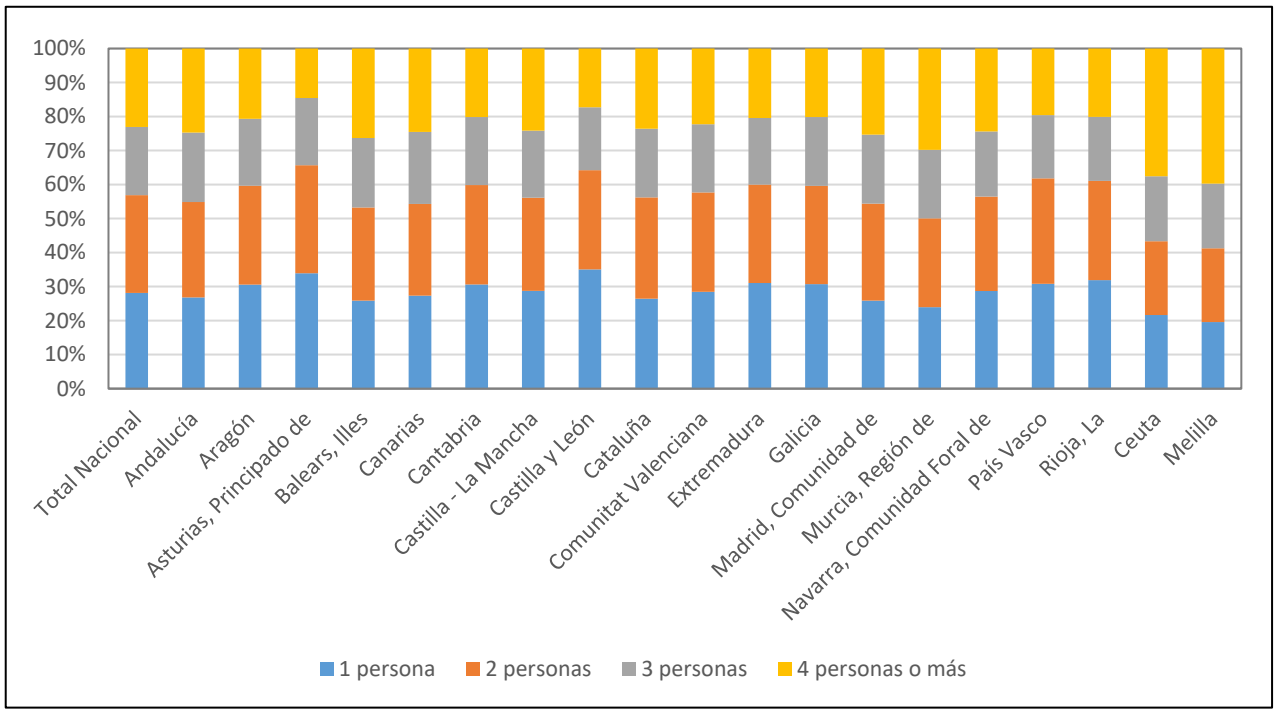
estos datos referidos a 2020 por la Encuesta Continua de Hogares (ECH) nos hablan de la mayor longevidad de las féminas y su menor grado de dependencia a la hora de afrontar las responsabilidades del hogar.

Gráfico 3.1.4-2
Tamaño de los hogares en 2024. Número de personas



Fuente: INE, Estadística Continua de Población (Hogares 2024).

Gráfico 3.1.4-3
Tamaño de los hogares de personas residentes en viviendas familiares 2024



Fuente: INE. Proyecciones de hogares.

3.1.5 Estructura demográfica por edad y sexo: las pirámides de población

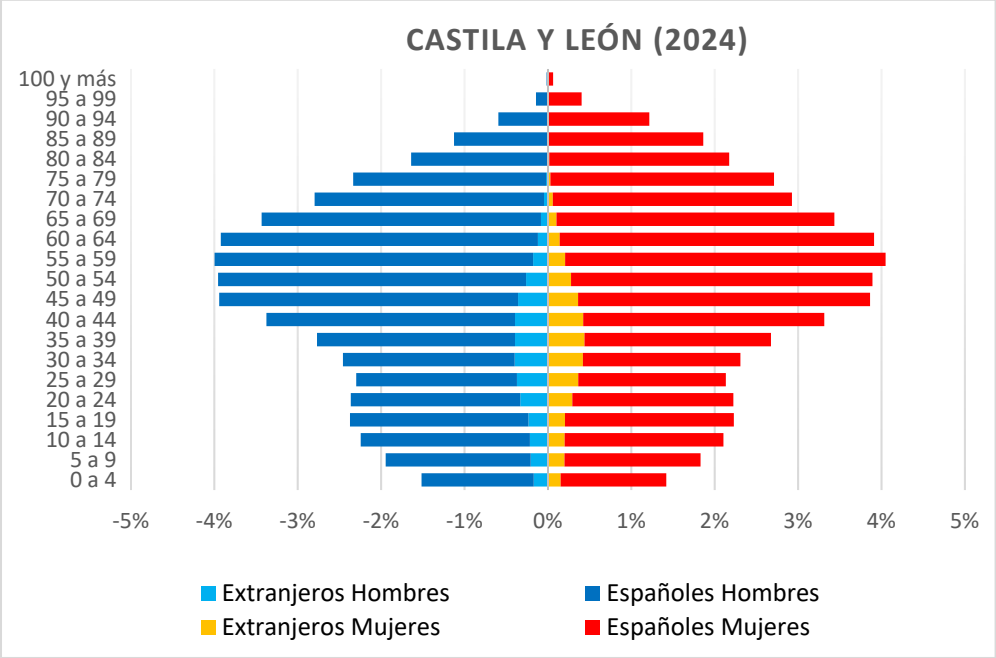
El análisis por edad y sexo de la población a través de su representación gráfica de España y Castilla y León tiene algunos elementos comunes, como la estrecha base fruto de la reducción de la natalidad desde hace años, y el envejecimiento visible en una cúspide ensanchada. También se perciben diferencias sustentadas en el mayor peso de las personas octogenarias en Castilla y León, sobre todo del lado de las mujeres, que contrasta con una pequeña representación de personas menores de 5 años. Otra disimetría es la desigual carga de hombres y mujeres en las cohortes de población adulta, inclinado del lado de los primeros en Castilla y León en relación con la emigración de mujeres en busca de oportunidades laborales en épocas pasadas. También se observa una disminución de jóvenes en la región de ambos sexos, en esta ocasión porque unas y otras emigran fuera de la comunidad en busca de más opciones de trabajo. Como último contraste se observa que las personas más numerosas en España son las que tienen entre 45 y 49 años mientras que en la comunidad se desplaza a la cohorte de 55 a 59 años; es decir, 10 años más que evidencian el envejecimiento ostensible no solo por el volumen de ese grupo quinquenal sino también por lo macizo del bloque a partir de dicha edad.

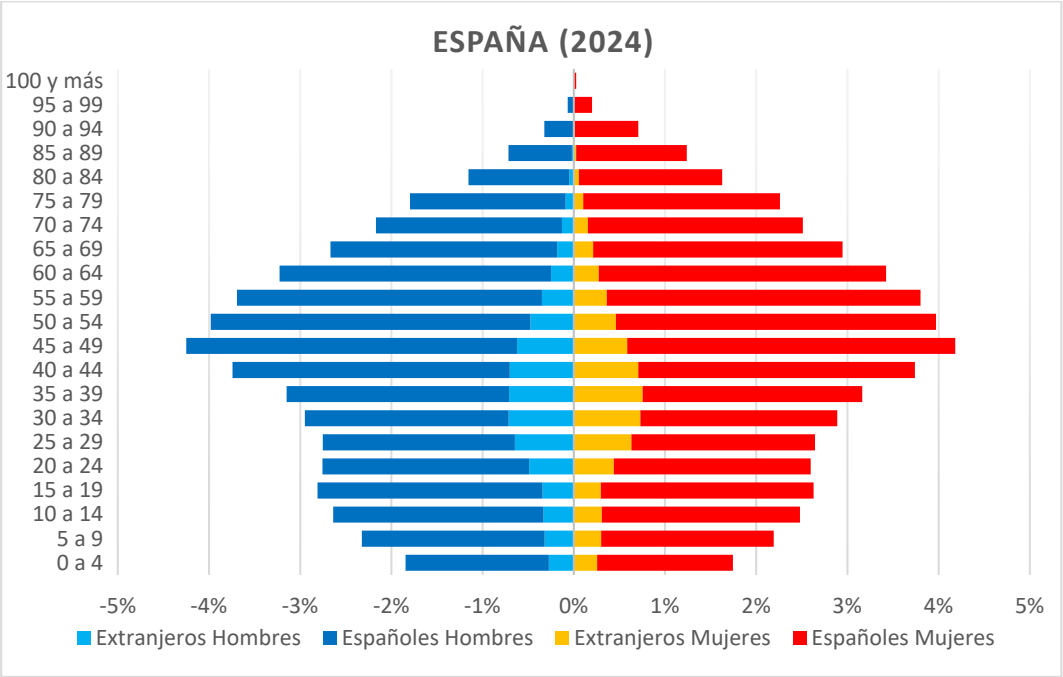
El detalle por grandes grupos de edad redunda en buena medida en las disimetrías apuntadas. La primera de ellas es la dispar representación de las personas jóvenes con menos de 20 años, mayor en España donde son el 18,67% que en Castilla y León cuyo porcentaje es el 15,66%, ambas inferiores al año 2023 fruto de la reducción de la natalidad señalada para ambas poblaciones, pero más intensa en los últimos 20 años en la comunidad. Otro elemento a tener en cuenta es la emigración de personas adultas

entre 20 y 39 años que llevan consigo a hijos e hijas y en menor medida la marcha de jóvenes a partir de los 18 años. La diferencia es de nuevo a favor de la nación entre las personas adultas jóvenes con una cifra de 22,9% y en Castilla y León del 19,23%, en clara relación con las salidas ya apuntadas en busca de trabajo. El grupo de personas adultas entre 40 y 64 años ofrece cifras casi idénticas en ambas poblaciones: 38%, que se descompensan a favor del lado regional al llegar a la edad más avanzada. El acusado envejecimiento lleva a este grupo de 65 o más años a acumular el 26,88% de habitantes cuando en España representan el 20,42%, aunque en las dos poblaciones ha crecido respecto al año anterior y donde el peso de las mujeres, sobre todo a partir de los 80 años es significativo, pues aportan casi el doble que los hombres

La contribución de la población extranjera repercute en la estructura demográfica con el engrosamiento de las cohortes de población madura, de 20 a 55 años, pues en su mayoría son personas que han venido por razones laborales y, en ocasiones, tienen un componente familiar visible en los grupos de 0 a 15 años. Se aprecia asimismo un equilibrio entre sexos, aunque las mujeres de este colectivo entre los 30 y los 44 años son más numerosas que los hombres.

Gráfico 3.1 5-1
Pirámides de población de España y de Castilla y León en 2024

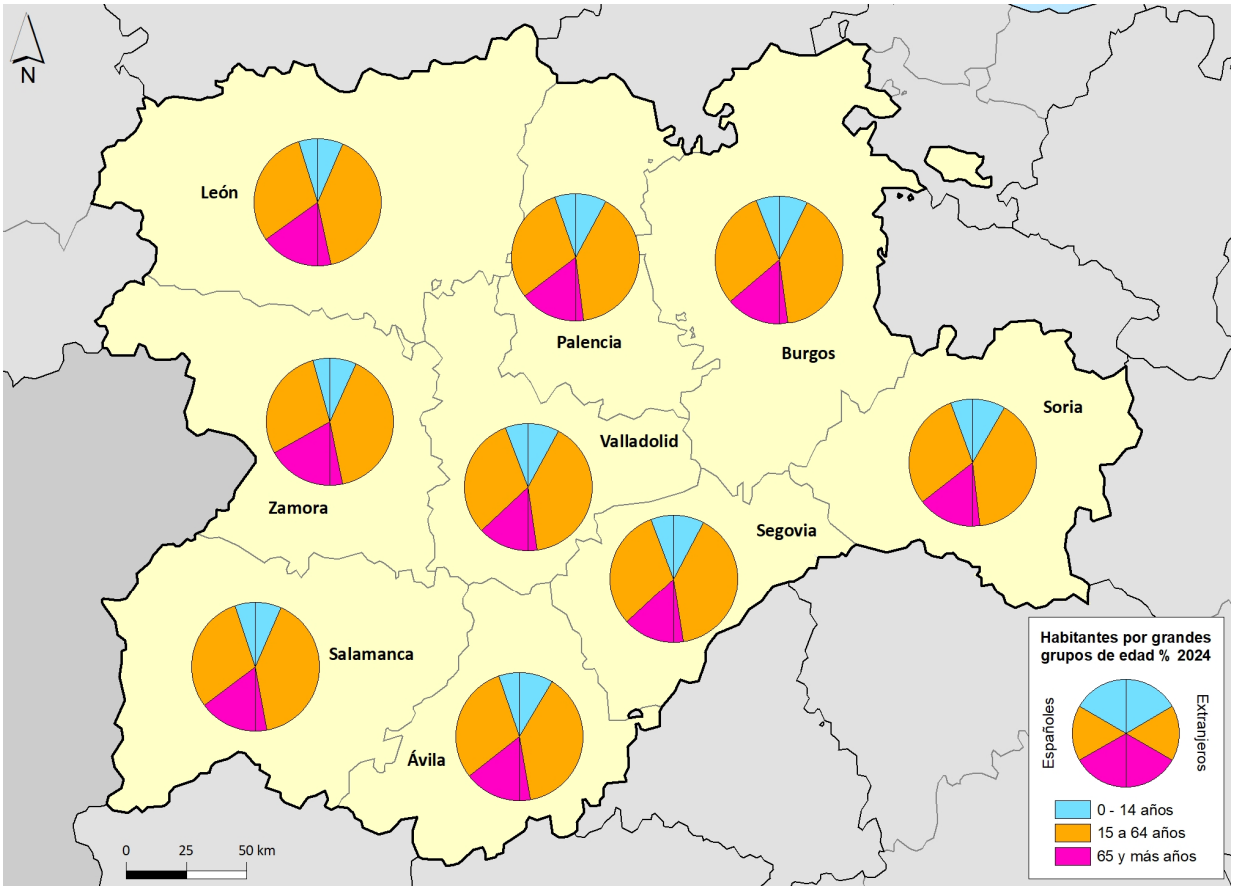




Fuente: INE, Censo anual de población 2021-2024.

Todos los índices relacionados con la composición etaria de 2024 nos ratifican el acusado envejecimiento, que continua la línea ascendente de años anteriores tanto en el conjunto de España como en la comunidad de Castilla y León si bien es más acusado en esta última. El número de octogenarios, que había bajado en relación con el covid-19, ha vuelto a crecer, aunque el aumento de la población con 65 o más años ha favorecido un pequeño retroceso de la tasa de sobreenvejecimiento. En Castilla y León la relación entre las personas mayores de 65 años y las menores de 16 arroja un índice que se eleva hasta el 2,24, muy por encima del nacional cifrado en 1,42, y una edad media que avanza hasta los 48,49 años, más de cuatro años superior a la de España. En las dos poblaciones contempladas desciende el peso de las personas menores de 16 años y aumenta el de las personas a partir de 65 años.

Mapa 3.1 5-1
Mapa provincial de habitantes por grandes grupos de edad y nacionalidad, Castilla y León 2024



Fuente: INE, Censo anual de población 2021-2024.

Análisis provincial

La estructura demográfica de las distintas provincias de la región reproduce en buena medida el patrón apuntado para el conjunto con pequeños matices relacionados tanto con el mayor o menor envejecimiento como con la representación de las mujeres o la población en edad de trabajar. En Zamora se observa el ensanchamiento de las cohortes situadas por encima de los 50 años y cómo la población con menos de 16 años se constriñe respecto a la media regional. Un dato más que corrobora el intenso envejecimiento de la provincia zamorana, que avanza año tras año en relación con la baja natalidad y la salida de personas jóvenes; algunas referencias: el índice de envejecimiento es el más elevado de la región y el único que supera el 3, el porcentaje de jóvenes con menos de 16 años es también el único que baja del 10%, lo contrario sucede con la población mayor de 65 años que asciende al 32,25% cuando en 2023 fue de 31,92%, y la tasa de dependencia, que relaciona los dos grupos de población señalados, asciende de nuevo con respecto al año anterior (72,15% en 2024 y 71,47% en el año anterior)

Cuadro 3.1.5-1
Principales indicadores de estructuras demográficas por edad por provincias, Castilla y León y España, 2024

Provincia	Índice enveje-cimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octo-genarios	Edad media	Edad media de mayores De 65 años	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Ávila	2,19	35,34	9,50	48,46	77,36	0,58	64,27	12,26	60,88	26,87
Burgos	1,96	32,90	8,33	47,39	76,95	0,65	61,95	12,94	61,75	25,31
León	2,70	35,38	10,25	50,04	77,36	0,50	65,86	10,74	60,29	28,97
Palencia	2,39	32,07	8,90	49,00	76,74	0,51	64,95	11,62	60,62	27,76
Salamanca	2,43	36,52	10,22	49,06	77,59	0,59	65,24	11,50	60,52	27,99
Segovia	1,78	34,65	8,12	46,60	77,18	0,65	57,77	13,17	63,39	23,45
Soria	2,02	37,72	9,70	47,71	77,84	0,61	62,57	12,76	61,51	25,72
Valladolid	1,89	31,08	7,69	47,07	76,62	0,69	60,79	13,07	62,19	24,74
Zamora	3,34	38,12	12,29	51,81	77,86	0,45	72,15	9,66	58,09	32,25
Castilla y León	**2,24**	**34,37**	**9,24**	**48,49**	**77,19**	**0,59**	**63,62**	**12,01**	**61,12**	**26,88**
España	**1,42**	**29,72**	**6,07**	**44,38**	**76,30**	**0,82**	**53,29**	**14,35**	**65,23**	**20,42**

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64; tasa de dependencia: cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100)

Fuente: INE, Censo anual de población 2021-2024.

El extremo envejecimiento que marcan los indicadores para la provincia de Zamora se atenúa ligeramente en el resto de las provincias, pero en todas progresa con índices que superan a los marcados en 2023 y al índice de envejecimiento de España. Pero no solo se ha intensificado el referido índice, sino que, además, ha descendido en todas las provincias el porcentaje de menores de 16 años y ha aumentado el de 65 o más años al igual que la tasa de dependencia, la edad media de la población y la representación de los octogenarios. En este contexto general, las provincias de Segovia, Valladolid, Burgos y Soria, por ese orden, son las que presentan una estructura por edad menos desequilibrada con los índices y tasas que mejoran las media de la regional, aunque todos ellos alejados de los referentes nacionales. En la composición de la población por sexo, se mantiene la situación del año 2023, con el porcentaje de mujeres mayor en Salamanca, León y Valladolid asociado posiblemente a una menor emigración femenina. Esta estructura más próxima al equilibrio demográfico se rompe en las provincias de Soria, Ávila y Segovia por una menor presencia de las mujeres, arrastrada desde años anteriores en relación con una mayor salida de las mujeres fuera de la provincia.

Análisis municipal

Las diferencias más notables en la estructura demográfica se dan entre las diferentes tipologías municipales que se alinean de distintas formas. Las capitales y los centros de segundo orden son los que

tienen unos indicadores que se aproximan a la media regional; en las capitales más favorables, excepto en la tasa de dependencia, y en los centros ligeramente desfavorables salvo en la citada tasa, por el mayor número de población potencialmente activa (de 16 a 64 años). La reproducción del comportamiento regional supone un alejamiento de los estándares nacionales como ya se ha indicado y que también en estas zonas el envejecimiento se vaya acentuando año tras año, con índices en 2024 de 2,12 en las capitales y de 2,33 en los centros de segundo orden. La mayor distancia respecto a la media de la comunidad se observa en la estructura por sexo, pues en las capitales las mujeres agrupan al 53,41% de la población, casi tres puntos por encima de la media, como reflejo evidente de la inmigración procedente de las áreas con menos posibilidades laborales desde épocas pasadas y mantenida en el presente.

Las ciudades y los centros de primer orden están menos envejecidos que en el conjunto de Castilla y León y, por tanto, su estructura es más equilibrada que la de los dos colectivos ya señalados. Los indicadores, sobre todo en los centros de primer orden, están más próximos a los valores medios de la población de España, aunque se mantienen alejados de ellos; por ejemplo, el índice de envejecimiento es de 1,96 en los centros de primer orden y de 1,42 en España, con una edad media tres años más baja en la nación. La distribución por sexos es favorable a las mujeres en ambos casos y en las ciudades llega al 51,81%, casi un punto superior a su peso en el conjunto nacional en relación con lo ya señalado para las capitales.

La estructura demográfica menos envejecida y, por ende, más equilibrada la ofrecen las zonas periurbanas y en las de influencia urbana. En ellas el índice de envejecimiento está en torno a la unidad, indicativo de una estructura joven, corroborada con porcentajes por encima del 16% del grupo de menos de 16 años, con pocos octogenarios, la mitad de Castilla y León, y un porcentaje de personas con 65 o más años alejada hasta 10 puntos por debajo del referente regional y más de cuatro de la media nacional. La disimetría con la estructura regional es evidente al mirar las respectivas pirámides, tanto por el ensanchamiento de las cohortes a partir de los 30 años y una base más alargada en las zonas reseñadas, como por el máximo en el grupo de 45-49 años y el adelgazamiento a medida que se avanza en edad. Es el reflejo de la acogida en estas áreas próximas a las ciudades de población madura en edad de trabajar y de sus descendientes por la oferta de una vivienda más asequible; la cohorte de 0 a 4 años representa un 3,68% en las áreas de influencia urbana y el 2,94% en la región.

Las pirámides de población en los centros urbanos de tercer orden y, sobre todo, en el medio rural profundo, en los pequeños pueblos de Castilla y León con falta de servicios y de empleos, están claramente distorsionas, casi invertidas, y son muy diferentes de la regional y aún más de la que dibujan las áreas próximas a las ciudades. La intensidad del envejecimiento es evidente y todos los indicadores así lo muestran al tiempo que empeoran respecto al año anterior. Así, el número de jóvenes en términos relativos representan el 6,86% de la población total en el medio rural profundo y no llega al 10% en los centros de tercer orden, en cambio los octogenarios tienen una gran presencia y en el medio rural profundo vive el 36,85% de todos los centenarios de la región y representan el 0,15% de la población de estos pueblos; en Castilla y León solo representan el 0,07% y en España el 0,04%. Otra gran diferencia es la descompensación por sexos con una minoría de mujeres que en el medio rural profundo solo suponen el 46,02%, relacionada con el éxodo de este colectivo durante décadas ante las pocas ofertas laborales que les brindan estas zonas. La merma de mujeres se aprecia sobre todo en las edades maduras y jóvenes donde su falta es más visible pues en las edades más avanzadas la mayor longevidad de las féminas hace que aumente significativamente su representación; con 90 y más años las mujeres casi duplican en número a

los hombres (12.699 y 6.678, respectivamente) y a partir de las 100 la relación es de 3,5 a 1 (534 mujeres y solo 154 hombres).

Cuadro 3.1.5-2
Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, tipología municipal, Castilla y León, 2024

Ámbito	Índice enve-jecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octo-genarios	Edad media	Edad media de mayores	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Capital	2,12	32,60	8,73	47,75	76,90	0,66	65,07	12,65	60,58	26,77
Otras ciudades	1,93	32,92	8,25	47,34	76,85	0,63	61,31	12,96	61,99	25,05
Áreas periurbanas	1,00	24,88	4,02	42,71	75,31	0,93	47,87	16,20	67,63	16,17
Influencia urbana	1,01	28,20	4,66	42,98	75,93	0,88	49,10	16,42	67,07	16,51
Centros de 1er Orden	1,96	32,67	7,96	47,34	76,74	0,58	58,26	12,45	63,19	24,36
Centros de 2º Orden	2,33	35,60	9,68	49,04	77,40	0,51	63,54	11,65	61,15	27,20
Centros de 3er Orden	3,22	38,63	12,05	51,44	77,97	0,45	69,20	9,70	59,10	31,20
Rural profundo	5,34	40,28	14,76	55,12	78,33	0,30	77,01	6,86	56,49	36,65
Castilla y León	**2,24**	**34,36**	**9,23**	**48,49**	**77,19**	**0,59**	**63,61**	**12,01**	**61,12**	**26,87**

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de Erriberabeitia/Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro)

Los centros de 1er Orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2º Orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3er Orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64; tasa de dependencia: cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100).

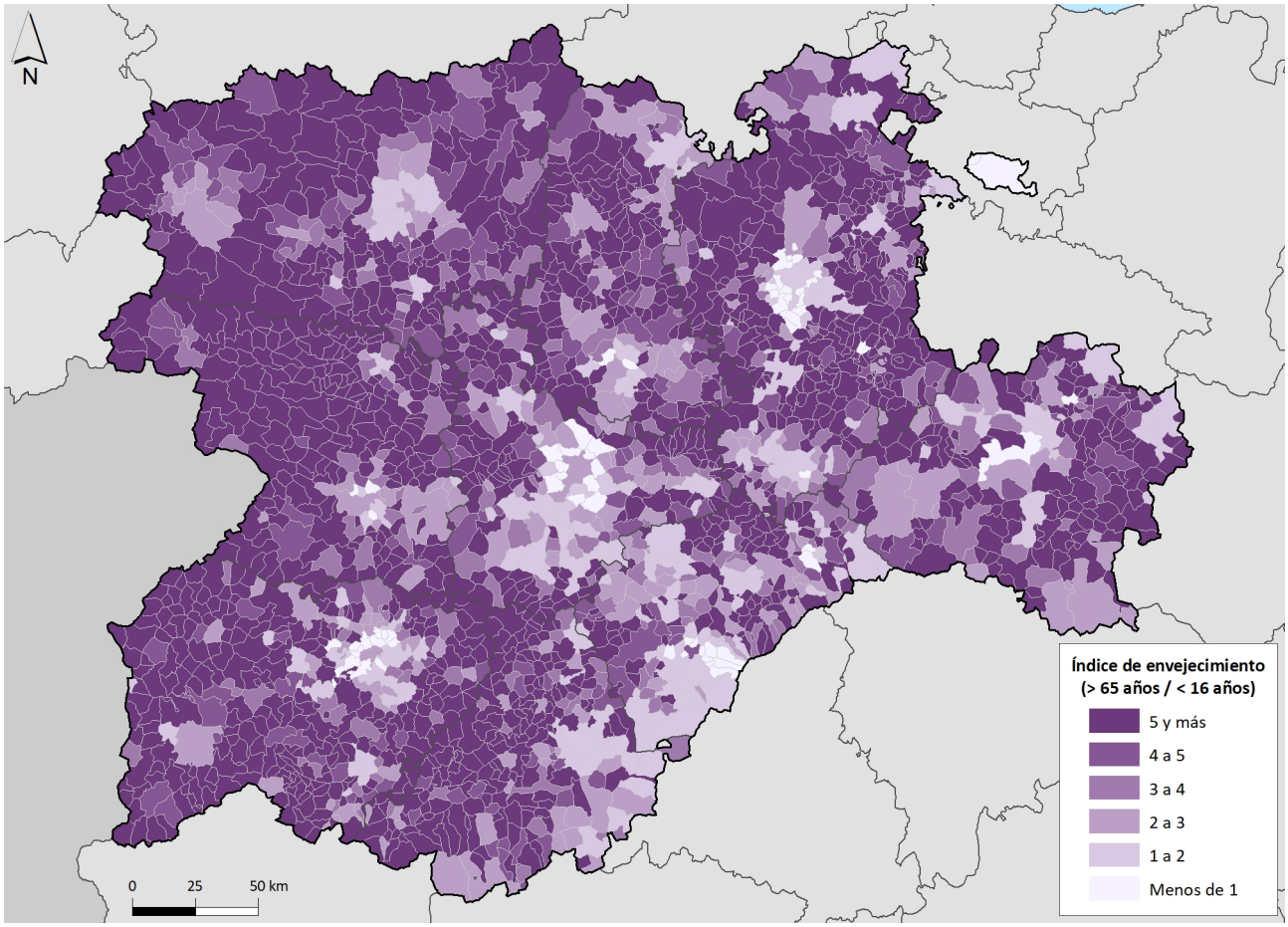
Fuente: INE, Censo anual de población 2021-2024.

El mapa a escala municipal del índice de envejecimiento ofrece valores muy elevados en el oeste de la comunidad con un continuo de máximos por encima de 4 y de 5 desde la zona de Ciudad Rodrigo al sur, toda la raya con Portugal y hasta la montaña occidental de León, solo interrumpido por algunos municipios de El Bierzo próximos a Ponferrada y algún otro aislado, pero ninguno por debajo de 2. Índices igualmente altos se extienden por la práctica totalidad de los municipios con excepciones en el entorno de las capitales provinciales y de las ciudades, donde el envejecimiento es menor, que se aprecia con claridad en el centro de la comunidad en las proximidades de Valladolid. Fuera de este cobijo solo destacan por índices más bajos el sur de las provincias de Ávila y Segovia y la comarca burgalesa de Las Merindades, áreas que están influenciadas por Madrid las primeras y por el País Vasco el norte de Burgos.

En 2024 la intensidad del envejecimiento según el indicador de mayores de 65 años es de nuevo muy elevada en Castilla y León y solo superada por el Principado de Asturias, cuyo porcentaje es de 27,98% cuando en la región es de 26,87%; en ambos casos por encima del año 2023. Si la referencia son las personas octogenarias, Castilla y León es la comunidad con el porcentaje más elevado (9,24%) seguida un

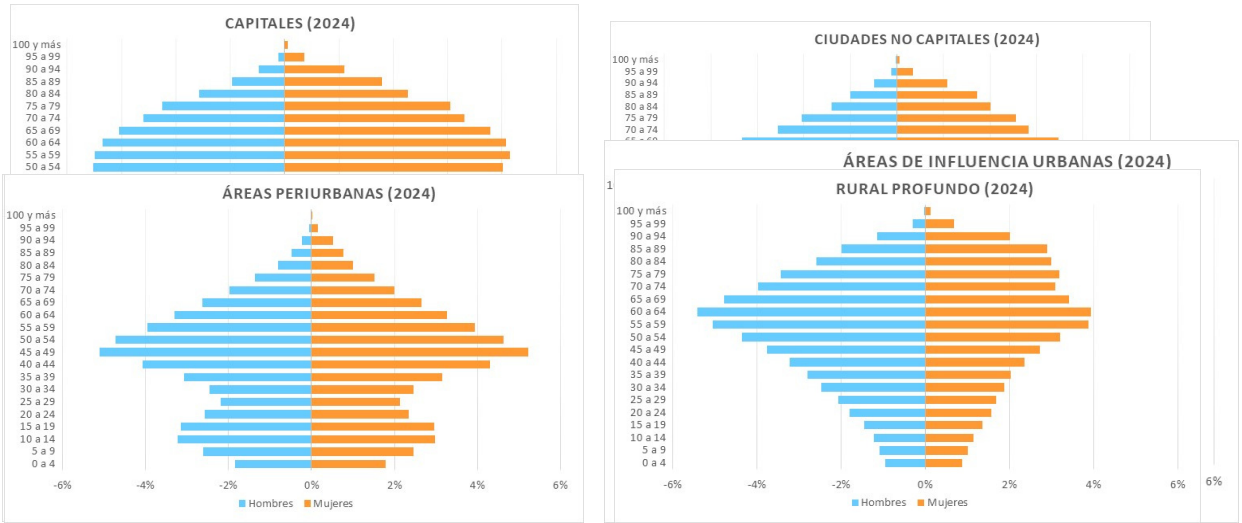
año más de Galicia, cuya cifra es del 8,92%, y del Principado de Asturias con el 8,43%. Estos datos de personas con 80 o más años marcan el intenso envejecimiento y conducen a un futuro con una elevada mortalidad y una pérdida demográfica debida a un crecimiento natural negativo solo roto en las periferias de las ciudades e intensificada en el medio rural.

Mapa 3.1 5-2
Mapa municipal del índice de envejecimiento en 2024



Fuente: INE Censo anual de población 2021-2024.

Gráfico 3.1 5-2
Pirámides de población por tipología municipal, 2024



Fuente: INE, Censo anual de población 2021-2024.

3.1.6 Evolución de la dinámica demográfica de 2025

La población española continua la línea ascendente y aumenta en un 0,94% según los últimos datos demográficos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2025. En esta recuperación de nuevo cobra protagonismo la población extranjera, que ha crecido en un 5,38%, que con su llegada ha elevado de nuevo su representación en el conjunto nacional hasta el 13,96% del total y ha incrementado la residente en España en 350.066 personas.

En términos absolutos la Comunidad de Madrid (+116.315), Cataluña (+107.319) y la Comunitat Valenciana (+95.011) son las comunidades que más población han sumado a su padrón y son, alternando el orden, las que presentan porcentualmente el aumento más significativo. Los incrementos más modestos entre 2025 y 2024 se dan en las comunidades de Castilla y León, con un +0,26%, y de Aragón que apenas varía, +0,08%. La única Comunidad que pierde población es Extremadura cuyos 1.683 habitantes menos representan una variación de -0,16%.

Cuadro 3.1.6-1
Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas (2024-2025)

España y CC.AA.	Población total			Población extranjera				
	Residentes			Residentes			% del total	
	Número 2024	Número 2025 (1)	Variación en % 25/24	Número 2024	Número 2025 (1)	Variación en % 25/24	2024	2025 (1)
España	**48.619.695**	**49.077.984**	**0,94**	**6.502.282**	**6.852.348**	**5,38**	**13,37**	**13,96**
Andalucía	8.631.862	8.663.175	0,36	852.791	883.469	3,60	9,88	10,20
Aragón	1.351.591	1.352.630	0,08	191.435	190.762	-0,35	14,16	14,10
P. de Asturias	1.009.599	1.014.112	0,45	60.330	67.620	12,08	5,98	6,67
Illes Balears	1.231.768	1.244.394	1,03	260.727	264.910	1,60	21,17	21,29
Canarias	2.238.754	2.258.219	0,87	329.352	338.705	2,84	14,71	15,00
Cantabria	590.851	593.386	0,43	44.760	48.114	7,49	7,58	8,11
Castilla y León	**2.391.682**	**2.397.889**	**0,26**	**184.135**	**200.468**	**8,87**	**7,70**	**8,36**
Castilla-La Mancha	2.104.433	2.120.261	0,75	237.904	252.227	6,02	11,30	11,90
Cataluña	8.012.231	8.119.550	1,34	1.444.192	1.518.767	5,16	18,02	18,71
C. Valenciana	5.319.285	5.414.296	1,79	969.602	1.045.804	7,86	18,23	19,32
Extremadura	1.054.681	1.052.998	-0,16	43.228	46.101	6,65	4,10	4,38
Galicia	2.705.833	2.715.424	0,35	155.281	172.523	11,10	5,74	6,35
C. de Madrid	7.009.268	7.125.583	1,66	1.123.731	1.190.994	5,99	16,03	16,71
R. de Murcia	1.568.492	1.584.801	1,04	241.494	250.745	3,83	15,40	15,82
C. F. de Navarra	678.333	683.525	0,77	85.891	89.778	4,53	12,66	13,13
País Vasco	2.227.684	2.240.113	0,56	214.585	225.465	5,07	9,63	10,06
La Rioja	324.184	327.115	0,90	46.734	48.656	4,11	14,42	14,87
Ceuta	83.179	83.512	0,40	4.991	5.304	6,27	6,00	6,35
Melilla	85.985	87.001	1,18	11.119	11.936	7,35	12,93	13,72

Nota: (1) Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de enero de 2025 y no son definitivas.

Fuente: INE, Estadística Continua de Población.

En las distintas comunidades autónomas la llegada de población extranjera ha acrecentado los padrones, al igual que sucede en el conjunto de España. El principal aporte se ha dado precisamente en las tres comunidades ya citadas que han tenido un mayor aumento demográfico, con un máximo en la Comunitat Valenciana de +76.202 residentes, aunque las mayores diferencias en términos relativos se dan en el Principado de Asturias, que sube su censo de extranjeros en un 12,08%, seguida de Galicia con un 11,1% y de Castilla y León donde las personas residentes extranjeras son un 8,87% más que en 2024. La única excepción es Aragón donde residen 673 extranjeros menos con una variación negativa de -0,35%. La suma en el número de extranjeros se traduce en una mayor presencia respecto al conjunto de la población, con un porcentaje que alcanza el 21,29% en las Illes Balears y supera el 15% en la Comunitat Valenciana, Cataluña, Comunidad de Madrid y Región de Murcia. En Extremadura la presencia de extranjeros es la más baja de España con una representación de solo el 4,38%.

Cuadro 3.1.6-2
Población en Castilla y León por provincias, 2024-2025

Provincia	Población total			Población extranjera			% del total	
	2024	2025 (1)	% Var. 2024-25	2024	2025 (1)	% Var. 2024-2025	2024	2025 (1)
Ávila	160.463	160.615	0,09	14.293	15.304	7,07	8,91	9,53
Burgos	359.740	362.013	0,63	36.123	39.079	8,18	10,04	10,79
León	447.802	446.857	-0,21	25.051	27.772	10,86	5,59	6,21
Palencia	158.063	158.365	0,19	9.694	11.087	14,37	6,13	7,00
Salamanca	327.552	328.060	0,16	20.518	22.551	9,91	6,26	6,87
Segovia	156.620	157.984	0,87	21.570	22.955	6,42	13,77	14,53
Soria	90.073	90.199	0,14	11.151	11.772	5,57	12,38	13,05
Valladolid	525.116	528.253	0,60	37.166	40.420	8,76	7,08	7,65
Zamora	166.253	165.543	-0,43	8.569	9.528	11,19	5,15	5,76
Castilla y León	**2.391.682**	**2.397.889**	**0,26**	**184.135**	**200.468**	**8,87**	**7,70**	**8,36**
España	**48.619.695**	**49.077.984**	**0,94**	**6.502.282**	**6.852.348**	**5,38**	**13,37**	**13,96**

Nota: (1) Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de enero de 2025 y no son definitivas.

Fuente: INE, Estadística Continua de Población.

El devenir de la evolución de la población a escala provincial ha sido positivo en 45 de ellas con Madrid y Barcelona en los primeros puestos, aunque porcentualmente Castellón ha sido de mayor alza, un 1,87%. Entre las que han menguado Córdoba y Zamora ocupan ambas con un -0,43% el lugar más bajo seguidas de León. Las demás provincias castellano y leonesas han visto crecer su censo en la última anualidad, en especial en Valladolid, Burgos y, sobre todo, en Segovia, que lo eleva en un 0,87% siendo la única que se acerca al dato que ofrece el conjunto de España.

En la comunidad de Castilla y León los datos provisionales de 2025 mantienen algo amortiguada la línea ascendente de los años anteriores, con una variación de +6.207 habitantes, que supone un 0,26% más, cuando en 2024 fue de 7.979, un +0,33%. En esta subida la llegada de 16.333 extranjeros es determinante, pues representa un 8,87% más respecto a 2024. En todas las provincias el aporte de los llegados de fuera de las fronteras nacionales ha sido positivo y se troca relevante para la subida del censo, aún más en las provincias de Zamora y León donde el descenso hubiera sido mucho mayor sin su contribución; en Zamora hay 959 extranjeros más que en 2024 y en León 2.721, que suponen en términos relativos una variación del 11,19% y un 10,86%, respectivamente. Palencia es la provincia con una variación más elevada, el 14,37% que casi triplica el incremento del conjunto de España. En relación al total de personas, las foráneas ascienden al 8,36% en Castilla y León y rebasa el 10% en Burgos, Soria y Segovia, que con el 14,53% es la única de la región que rebasa la media nacional.

La contribución de la población extranjera es aún más relevante para el cómputo de habitantes ante la menor vitalidad demográfica ligada a una elevada mortalidad y a una exigua natalidad, que merma la población tanto de España como de Castilla y León, una situación que se repite en 2024 y se acelera en

2025 según los datos de la estimación semanal y mensual que ofrece el INE. El año pasado el índice de crecimiento vegetativo fue de -023% en la nación y -0,65% en Castilla y León y la estimación para 2025 es que se alcancen el -0,37% y el -0,81%, respectivamente, a partir de tasa de natalidad a la baja y subidas en las de mortalidad.

Cuadro 3.1.6-3
Dinámica natural de la población a escala provincial, 2024-2025

Provincia	Natalidad			Mortalidad			Crecimiento vegetativo (%)		
	2024		2025	2024		2025	2024		2025
	Número nacimientos	Tasa en ‰	Tasa en ‰ estimada	Número defunciones	Tasa en ‰	Tasa en ‰ estimada	Número	Índice (%)	Índice % estimado
Ávila	880	5,48	4,22	2.051	12,78	13,95	-1.171	-0,73	-0,97
Burgos	2.120	5,89	4,94	3.932	10,93	13,02	-1.812	-0,50	-0,81
León	2.279	5,09	4,31	6.225	13,90	14,99	-3.946	-0,88	-1,07
Palencia	828	5,24	4,81	2.123	13,43	14,17	-1.295	-0,82	-0,94
Salamanca	1.718	5,24	5,52	3.903	11,92	12,47	-2.185	-0,67	-0,69
Segovia	1.007	6,43	5,01	1.644	10,50	10,41	-637	-0,41	-0,54
Soria	493	5,47	5,72	1.131	12,56	12,99	-638	-0,71	-0,73
Valladolid	3.104	5,91	5,21	5.099	9,71	10,24	-1.995	-0,38	-0,50
Zamora	696	4,19	4,35	2.579	15,51	17,32	-1.883	-1,13	-1,30
Castilla y León	**13125**	**5,49**	**4,90**	**28.687**	**11,99**	**12,96**	**-15.562**	**-0,65**	-0,81
España	**322.149**	**6,63**	**6,27**	**433.907**	**8,92**	**10,01**	**-111.758**	**-0,23**	-0,37

Nota: Para 2024 el acumulado de las 52 semanas. La estimación de 2025 en defunciones las 13 primeras semanas del año, para natalidad los dos primeros meses.
Fuente: INE, Estimación Mensual de Defunciones y Estimación Mensual de Nacimientos.

El comportamiento de las diferentes provincias de Castilla y León sigue el ritmo marcado para el conjunto de la comunidad con índice de crecimiento natural negativo en todas ellas, con el máximo de pérdidas en Zamora al elevarse el índice al -1,30% en 2025. Es la consecuencia, del aumento de las defunciones en cada una de las provincias salvo en Segovia, probablemente por la mayor presencia de extranjeros. En las provincias de Burgos la tasa de mortalidad se ha elevado en más de dos puntos y en las de Zamora, Ávila y León en más de uno. La natalidad sin embargo se retrotrae en el conjunto con una tasa que baja al 4,9‰ en 2025 tras la pequeña recuperación de 2024, cuya tasa es del 5,49‰. La evolución de los nacimientos en las distintas provincias sigue el patrón de la comunidad con subidas en 2024 respecto a 2023 pero bajadas en 2025, que en Ávila y Segovia difieren en más de un punto, con las excepciones de Zamora, Soria y Salamanca.

Cuadro 3.1.6-4
Principales indicadores de la estructura demográfica por edad, 2025

Provincia	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Ávila	2,25	34,89	9,52	48,61	77,26	0,58	65,13	12,15	60,56	27,29
Burgos	2,03	32,73	8,38	47,49	76,88	0,65	61,98	12,64	61,74	25,62
León	2,76	34,62	10,14	50,09	77,19	0,50	66,43	10,61	60,09	29,30
Palencia	2,46	31,73	8,95	49,10	76,63	0,52	65,77	11,48	60,32	28,19
Salamanca	2,52	36,43	10,33	49,21	77,53	0,58	65,63	11,26	60,38	28,37
Segovia	1,84	33,96	8,08	46,68	76,97	0,65	58,12	12,96	63,24	23,79
Soria	2,09	37,13	9,69	47,85	77,70	0,61	62,91	12,51	61,39	26,10
Valladolid	1,96	31,48	7,91	47,25	76,62	0,70	61,05	12,79	62,09	25,12
Zamora	3,43	37,83	12,38	51,95	77,79	0,45	73,19	9,54	57,74	32,72
Castilla y León	**2,31**	**34,11**	**9,29**	**48,61**	**77,10**	**0,59**	**64,05**	**11,80**	**60,96**	**27,24**
España	**1,49**	**29,81**	**6,18**	**44,59**	**76,26**	**0,81**	**53,15**	**13,96**	**65,30**	**20,75**

Nota: Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64; tasa de dependencia: cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100)

Fuente: INE, Estadística continua de población, resultados provisionales a 1 de enero de 2025.

La merma de los nacimientos conlleva una disminución de la población joven que baja en representación sobre el conjunto de habitantes y, en consecuencia, los grupos de más edad adquieren un mayor peso tanto en el conjunto de España como en Castilla y León, muestra de un envejecimiento que avanza. Los otros indicadores de la estructura demográfica apuntan en el mismo sentido con un porcentaje de octogenarios mayor, una edad media que sube al tiempo que baja el índice de reemplazo de activos. El envejecimiento más acusado se da en la provincia de Zamora, que presenta el mayor porcentaje de personas con 65 o más años, un índice de envejecimiento de 3,43 que duplica con creces el referente nacional de 1,49, y los valores más extremos en todos y cada uno de los marcadores. En el resto de las provincias también avanzan en el envejecimiento con índices por encima del 2, salvo en las de Valladolid y Segovia, que bajan por muy poco de dicha cifra. Pero no solo se ha intensificado el referido índice, sino que al mismo tiempo ha descendido en todas las provincias el porcentaje de menores de 16 años, mientras ha aumentado la tasa de dependencia, en relación con el mayor número de personas con 65 años o más, la edad media de la población y la representación de las personas octogenarias, que se incrementan notablemente en la provincia de Valladolid a pesar de mantener como el año anterior el porcentaje más bajo de la región. En este contexto general, las provincias de Segovia, Valladolid, Burgos son las que presentan una estructura por edad menos desequilibrada, con los índices y tasas que mejoran las cifras de la comunidad, aunque siempre alejadas de los referentes nacionales. Los indicadores más extremos tras los ya referidos para Zamora se dan en Salamanca y León alternando el puesto según el marcador elegido.

Cuadro 3.1.6-5
Estructura demográfica por sexo, 2024 y 2025

	2025 (1)					2024				
				%	%				%	%
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	160.615	80.236	80.379	49,96	50,04	160.463	80.595	79.868	50,23	49,77
Burgos	362.013	180.024	181.989	49,73	50,27	359.740	179.824	179.916	49,99	50,01
León	446.857	217.527	229.330	48,68	51,32	447.802	217.825	229.977	48,64	51,36
Palencia	158.365	78.678	79.687	49,68	50,32	158.063	78.343	79.720	49,56	50,44
Salamanca	328.060	158.962	169.098	48,46	51,54	327.552	158.694	168.858	48,45	51,55
Segovia	157.984	79.315	78.669	50,20	49,80	156.620	78.509	78.111	50,13	49,87
Soria	90.199	45.875	44.324	50,86	49,14	90.073	45.733	44.340	50,77	49,23
Valladolid	528.253	257.204	271.049	48,69	51,31	525.116	255.534	269.582	48,66	51,34
Zamora	165.543	81.985	83.558	49,52	50,48	166.253	82.447	83.806	49,59	50,41
Castilla y León	**2.397.889**	**1.179.806**	**1.218.083**	**49,20**	**50,80**	**2.391.682**	**1.177.504**	**1.214.178**	**49,23**	**50,77**
España	**49.077.984**	**24.068.350**	**25.009.634**	**49,04**	**50,96**	**48.619.695**	**23.826.871**	**24.792.824**	**49,01**	**50,99**

Nota: (1) Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de enero de 2025 y no son definitivas.

Fuente: INE, Estadística Continua de Población.

En la composición de la población por sexo, se mantiene la situación del año 2024, con un pequeño incremento de la representación de las mujeres en el total de la comunidad, que pasan de ser el 50,77% al 50,8%, pero aún alejadas de las cifras de España (50,96% y 50,99%, en los años respectivos). Porcentajes de mujeres superiores a los datos medios señalados se dan en Valladolid, León y Salamanca, con un 51,54% en esta última, asociado posiblemente a una menor emigración femenina. Esta estructura más próxima al equilibrio demográfico por sexos se rompe en las provincias de Ávila, Segovia y Soria por una menor presencia de las mujeres, arrastrada desde años anteriores en relación con una mayor salida de las féminas fuera de la provincia.

3.2 Educación

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

La Constitución Española reconoce, en su artículo 27, el derecho a la educación, teniendo por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia, y a los derechos y libertades fundamentales. Además, los poderes públicos garantizan el derecho de todos y todas a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo español son: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional (FP), Formación de Adultos/as y Enseñanzas Universitarias. Además, se ofertan las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas (elementales, profesionales y superiores), y las Enseñanzas Deportivas, consideradas enseñanzas de Régimen Especial.

Presupuesto, gasto e inversión

La Ley 5/2024, de 9 de mayo, de *Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024* estableció un presupuesto inicial destinado a Educación en 2024 de 2.720.598.994 millones de euros, en torno al 19,94% del presupuesto total castellano y leonés. En el año 2023 el presupuesto fue de 2.575.928.440 millones de euros, puede comprobarse un incremento del presupuesto inicial en Educación del 5,62% con respecto al 2024. Este incremento presupuestario ha estado influido por los incrementos variables en las partidas destinadas a la Dirección y Servicios Generales de Educación (+1,44%), a la Educación Infantil y Primaria (+5,37%), a la Educación Secundaria, FP, Educación Especial, enseñanzas artísticas e idiomas (+7,83%), a los servicios complementarios a la enseñanza (+0,05%), a la mejora de la calidad de la enseñanza (+2,52%) y a las enseñanzas universitarias (+4,25%). No obstante, se identifica una notable reducción presupuestaria del 16,47% en la partida destinada a la educación compensatoria, permanente y a distancia no universitaria.

Cuadro 3.2.1-1
Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León (política de gasto 32 "Educación")

	2023	2024	%Var.
Dirección y Servicios Generales de Educación	57.117.206	57.937.478	1,44
Educación infantil y primaria	768.113.135	809.343.181	5,37
Educ.secundaria,F.P.,educ.esp.,ens.art.e idiomas	1.090.549.910	1.175.949.339	7,83
Educ.compensat.,perman.y a distancia no universit.	28.494.824	23.801.616	-16,47
Servicios complementarios a la enseñanza	97.171.497	97.223.237	0,05
Mejora calidad enseñanza	49.303.016	50.545.473	2,52
Enseñanzas universitarias	485.178.852	505.798.670	4,25
Total	**2.575.928.440**	**2.720.598.994**	**5,62**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León destinado a la enseñanza concertada en 2024 fue, inicialmente, de 347.947.731 millones de euros, 13.517.215 millones de euros más que en 2023 (4,04%), mientras que el presupuesto definitivo superó los 387 millones de euros, 28.879.616 millones más (8,06%). La desviación entre el presupuesto inicial y definitivo fue del del 11,27%, (del 7,13% en 2023). En cuanto al presupuesto ejecutado, se registra un incremento en el porcentaje presupuestario ejecutado entre los ejercicios 2023 y 2024 de 4,14 puntos porcentuales.

Cuadro 3.2.1-2
Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (enseñanza concertada)

Ejercicio	Presupuesto Inicial (€)	%	Presupuesto definitivo (€)	%	Presupuesto Ejecutado (€)	% Ejecutado
2020	279.848.877		320.850.513		318.400.459,57	99,23
2021	328.843.670		342.746.670		334.807.128,71	97,68
2022	328.843.670		347.789.265		342.017.560,66	98,34
2023	334.430.516		358.258.737		357.745.200,24	99,86
2024	**347.947.731**		**387.138.353**		**384.811.447,45**	**99,40**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En 2023, el gasto per cápita en Educación en Castilla y León fue de 1.065,58 euros, 101,12€ inferior a la media nacional (1.176,70 euros). La inversión en Educación representó el 19,94 % del presupuesto autonómico, ligeramente inferior al 2023 (20,47%) y también ligeramente por debajo de la media nacional del 20,20 %. No obstante, en 2024, el presupuesto en Educación se incrementó en un 5,62%, circunstancia que sugiere un aumento en el gasto per cápita y en la proporción del presupuesto destinado a este sector.

Las inversiones en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2021-2025 ejecutadas en 2024 fueron de 64.314.992,34 euros, lo que supone una reducción en la inversión presupuestaria del 22,52% respecto al año anterior, de los que 56.311.305,15 euros correspondieron a centros de enseñanzas escolares y 8.003.687,19 euros a las enseñanzas universitarias de Castilla y León. Teniendo en cuenta que, en conjunto,

partimos de una inversión propuesta, un 6,15% más baja que en 2023, el diferencial entre las inversiones propuestas y las ejecutadas, en 2024, vuelve a resultar relevante en los totales de las enseñanzas escolares (+55,98%) y negativo en las enseñanzas universitarias (27,24%).

No obstante, durante el año 2024, en el ámbito del *Plan de Transición Justa* se han realizado inversiones en el ámbito universitario. En concreto, en Palencia se está ejecutando una inversión total de 7,12 millones de euros para la creación de una nueva Escuela Universitaria de Enfermería en el edificio Dacio Crespo del campus de la Universidad de Valladolid (UVA), con una aportación de 2.235 millones de euros procedente del Fondo de Transición Justa. Por otro lado, en Ponferrada, se han asignado 2,94 millones de euros para la rehabilitación de la antigua Escuela Hogar, destinada a convertirse en un Colegio Mayor Universitario en el campus de la Universidad de León (ULE). Adicionalmente, también en Palencia, se van a destinar 11 millones de euros en total para la rehabilitación de la Escuela de Ingenierías Agrarias y del Aulario en el Campus de La Yutera, a través de una subvención a la Universidad de Valladolid (Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2023) en el marco de los objetivos de sostenibilidad y modernización impulsados por la Nueva Bauhaus Europea. La Nueva Bauhaus Europea (NEB) es una iniciativa de políticas y financiación que busca lograr una transición ecológica en entornos construidos y más allá, agradable, atractiva y conveniente para todos. Movimiento iniciado por la Comisión Europea, concretamente la Comisión Von der Leyen (2019-2024).

Cuadro 3.2.1-3
Plan de Inversiones Sociales Prioritarias (Educación)

	2022		2023		2024	
	Inversión propuesta	**Inversión ejecutada**	**Inversión propuesta**	**Inversión ejecutada**	**Inversión propuesta**	**Inversión ejecutada**
Obra nueva y ampliaciones	24.339.586,00	16.829.169,00	20.243.971,00	13.936.050,06	17.000.000,00	21.082.304,68
Inversiones en reparación, mantenimiento y sustitución	15.206.144,00	17.505.765,00	13.244.353,00	24.161.808,71	13.200.000,00	27.448.415,90
Equipamiento	5.500.000,00	22.653.817,00	5.700.000,00	35.046.977,14	5.900.000,00	7.780.584,57
Total enseñanzas escolares	**45.045.730,00**	**56.988.751,00**	**39.188.324,00**	**73.144.835,91**	**36.100.000,00**	**56.311.305,15**
Total enseñanzas universitarias	**10.000.000,00**	**9.786.614,59**	**11.000.000,00**	**5.654.000,00**	**11.000.000,00**	**8.003.687,19**
TOTAL	**55.045.730,00**	**66.775.365,59**	**50.188.324,00**	**78.798.835,91**	**47.100.000,00**	**64.314.992,34**

Nota: El importe de la inversión propuesta se corresponde con los importes programados en el nuevo PISP 2021-2025, y sin los gastos COVID-19 (ACUERDO 136/2021, de 16 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2021-2025).

Nota: En la ejecución de 2022 y siguientes se incorporan las inversiones financiadas con fondos europeos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

III Acuerdo del Diálogo Social en materia de educación (2024-2027).

El 27 de septiembre de 2024 la Junta de Castilla y León, UGT, CCOO y CEOE-Castilla y León (Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León) firmaron el tercer acuerdo de diálogo social sobre educación, un relevante documento orientado a garantizar el derecho a la educación y mejorar la equidad educativa en Castilla y León, con una inversión presupuestaria total de 46.250.000 euros durante los cursos académicos 2024-2025 a 2026-2027.

Este acuerdo contempla la financiación de acciones de difusión para informar sobre el procedimiento de acreditación de competencias profesionales a trabajadores en activo y a desempleados, la inclusión curricular de Diálogo Social como un elemento singular de Castilla y León en los currículos de Secundaria y Bachillerato, y el impulso de la empleabilidad juvenil, a través de programas vinculados al Plan de Garantía Juvenil Plus.

Igualmente establece medidas de alto impacto económico y social, como la continuación de la bajada progresiva de los precios públicos de la matrícula universitaria en los estudios de Grado y Máster, el refuerzo los programas de becas y ayudas al estudio -tanto en enseñanzas universitarias como en enseñanzas postobligatorias y de formación profesional-, el mantenimiento de ayudas al alumnado de colectivos vulnerables para transporte, residencia y adquisición de dispositivos digitales, el refuerzo de los programas de conciliación de Madrugadores y Tardes en el Cole, y los comedores escolares, con precios reducidos y ayudas en función de la renta.

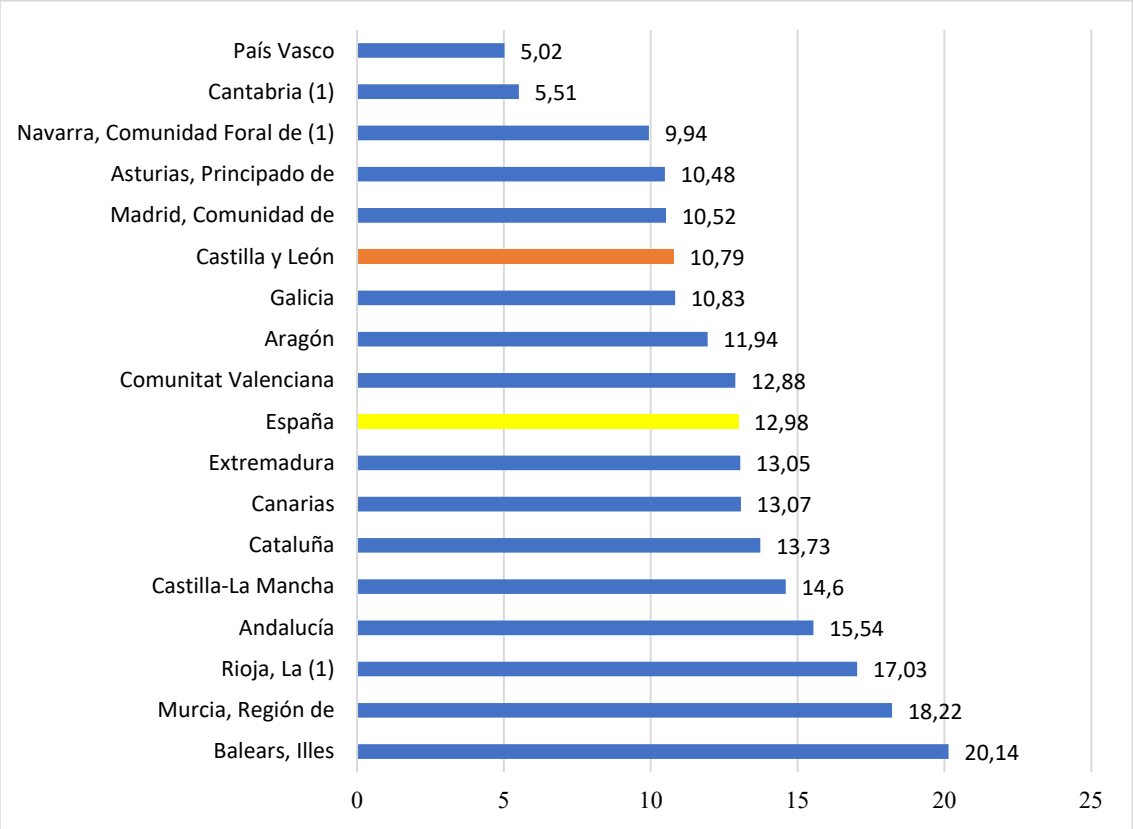
Rendimiento académico

En el año 2024, la tasa de abandono escolar temprano en Castilla y León se situó en un 10,79 %, lo que representa un incremento de 0,89 puntos porcentuales respecto a 2023 (9,90 %). En el conjunto nacional, el abandono escolar temprano descendió, sin embargo, hasta el 12,98 %, con una mejora de 0,62 puntos con respecto al dato registrado en 2023 (13,60 %).

Estos resultados ponen de manifiesto una evolución estatal positiva en la reducción del abandono escolar temprano, y un ligero repunte, en relación con el año anterior, en Castilla y León.

Su distribución por comunidades autónomas muestra que el País Vasco (5,02 %), Cantabria (5,51 %) y la Comunidad Foral de Navarra (9,94 %) reciben los porcentajes de abandono escolar temprano más bajos en 2024. En el extremo opuesto, los valores más elevados correspondieron a las Illes Balears (20,14 %), la Región de Murcia (18,22 %) y La Rioja (17,03 %).

Gráfico 3.2.1-1
Abandono temprano España y Comunidades Autónomas en 2024

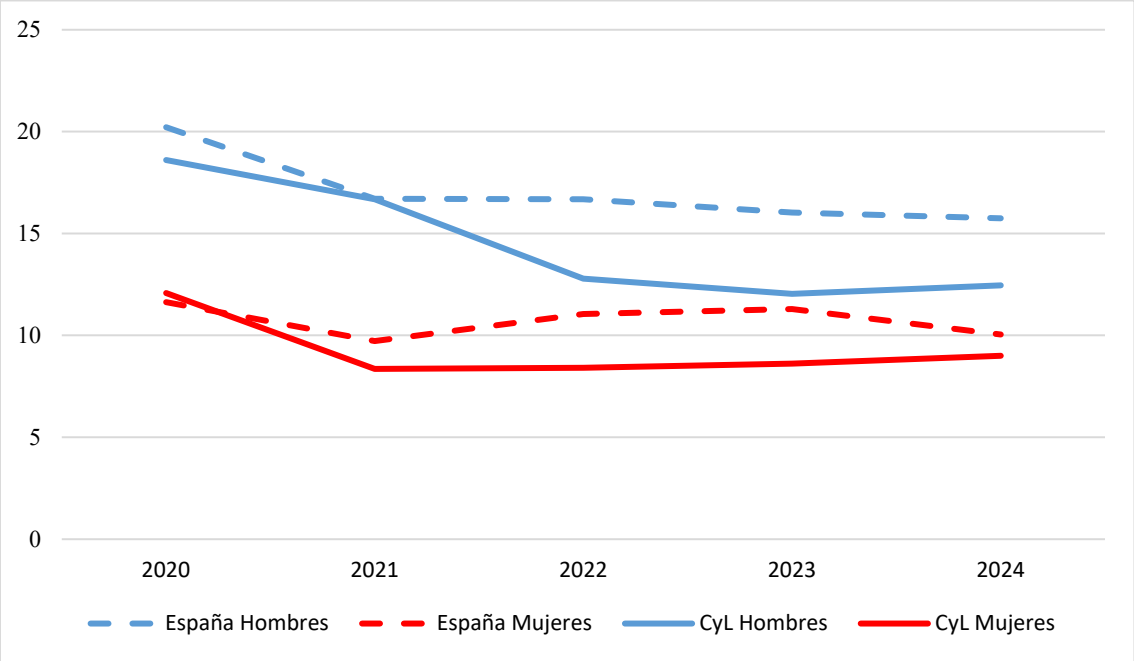


(1) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

Si se analiza el abandono escolar por sexos, puede observarse que sigue siendo mayor en los hombres que en las mujeres, con una tendencia ligeramente al alza en los hombres y de cierta estabilidad en las mujeres en la anualidad de 2024, en el caso de Castilla y León. De acuerdo con el gráfico siguiente, el porcentaje de hombres y mujeres castellano y leoneses, que experimentan un abandono escolar temprano, continúa siendo significativamente menor que las medias estatales, circunstancia que permite afirmar el mantenimiento de una brecha entre sexos en favor de las mujeres, quienes presentan tasas de abandono más reducidas.

Gráfico 3.2.1-2
Abandono escolar temprano en Castilla y León por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

TIC en la enseñanza

En el curso 2023/2024, un total de 1.533 centros públicos, que impartieron enseñanzas de régimen general, tenían banda ancha, 6 centros más que en el curso anterior. El número de ordenadores era de 110.591 (1.429 ordenadores más que el curso anterior). La media de alumnos/as por ordenador en centros públicos fue de 2,03, -0,10 menos que el curso anterior.

Cuadro 3.2.1-4
Centros públicos: Número de alumnos/as por ordenador y total de centros con acceso a banda ancha por provincias en Castilla y León. Curso 2023/2024

	Alumnos/as	Ordenadores	Alumnos-as / ordenadores	Sedes con banda ancha
Ávila	17.737	8.968	1,98	150
Burgos	32.288	15.564	2,07	158
León	37.006	19.025	1,95	304
Palencia	15.028	7.722	1,95	92
Salamanca	29.575	15.330	1,93	226
Segovia	19.789	8.554	2,31	148
Soria	11.602	5.893	1,97	83
Valladolid	46.759	20.437	2,29	208
Zamora	14.195	9.098	1,56	164
Castilla y León	**223.979**	**110.591**	**2,03**	**1.533**

Nota: Los datos de alumnado se refieren, exclusivamente, a centros educativos públicos de la Administración Educativa, incluyendo Régimen General, Régimen Especial y Adultos, y excluyendo los centros en que se imparte el primer ciclo de Educación Infantil, Bachillerato nocturno y a distancia, y los Ciclos Formativos a distancia.

Banda ancha: Conectividad fija (cable) y caudal descendente mayor de 100 MB.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, según la Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en Centros Docentes del Ministerio con competencias en educación, en el curso 2022/2023 (últimos datos publicados), el número medio de alumnado por ordenador en centros públicos en España fue de 2.0, mientras que en centros privados fue de 2,6.

Idiomas

En Castilla y León, se desarrollan dos programas de enseñanzas bilingües, o enseñanzas integradas de contenidos y lengua extranjera, en las etapas de Infantil, Primaria y ESO: el programa "Secciones bilingües" y un programa de ámbito estatal asociado al "Convenio de colaboración MECD-British Council".

El convenio de colaboración MECD-British Council tiene como objetivo desarrollar un programa bilingüe español-inglés desde una etapa temprana, haciendo hincapié en la alfabetización de la lengua inglesa, a través de la impartición de un currículo integrado que contempla, conjuntamente, los planes de estudios español y británico.

El programa “Secciones bilingües” se inició en el curso académico 2006-2007 y forma parte de la oferta educativa de aquellos centros escolares sostenidos con fondos públicos, en los que se autoriza el desarrollo de un proyecto educativo bilingüe "español-lengua extranjera", ya sea en la etapa de Educación Primaria o en la de Educación Secundaria Obligatoria. Las lenguas extranjeras posibles en este programa son: inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

Por otra parte, en Bachillerato se desarrolla el programa Bachiller-*Baccalauréat*, que ofrece al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente los dos títulos nacionales de Bachiller y *Baccalauréat*, abriendo así, a quienes posean esta doble titulación, el derecho a acceder a la enseñanza superior española y a la enseñanza superior francesa. Este programa se imparte en cuatri centros en las ciudades de Burgos, León, Segovia y Valladolid.

Los programas de enseñanzas bilingües han llegado, actualmente, a 524 centros (uno menos que en el curso anterior) y a un total de 103.319 alumnos/as (1.129 menos que el curso anterior). Asimismo, registrándose diferencia en el número de estudiantes que cursan programas de enseñanza bilingüe en función de la titularidad del centro (público – privado/concertado), y continúan comprobándose valores incrementales a favor de los centros con titularidad privada-concertada (53,38 % frente a un 46,62%).

Cuadro 3.2.1-5
Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León

	Curso 2021/2022		Curso 2022/2023		Curso 2023/2024	
	N.º Centros	Alumnado	N.º Centros	Alumnado	N.º Centros	Alumnado
Ávila	29	5.037	29	4.977	29	4.798
Burgos	77	17.203	77	16.367	77	17.013
León	112	21.112	112	20.742	110	20.087
Palencia	37	6.611	37	6.372	37	6.210
Salamanca	66	13.784	66	13.457	65	12.448
Segovia	28	4.643	28	4.662	27	4.623
Soria	40	6.034	40	6.037	41	6.041
Valladolid	99	26.077	99	25.739	101	26.265
Zamora	37	5.931	37	6.095	37	5.834
CyL	**525**	**106.432**	**525**	**104.448**	**524**	**103.319**

Nota: N.º centros - Datos extraídos de las órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.

N.º alumnos/as - datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-6
Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos/as que lo cursan en centros públicos y privados concertados de Castilla y León curso 2023/2024

	Titularidad pública				Titularidad privada concertada		Total
	Programa Sección bilingüe	Convenio MECD-British Council	Total, Titularidad Pública	% s / total	Total, Titularidad Privada Concertada (1)	% s / total	
Ávila	1.649	578	2.227	46,42	2.571	53,58	4.798
Burgos	6.800	774	7.574	44,52	9.439	55,48	17.013
León	9.136	969	10.105	50,31	9.982	49,69	20.087
Palencia	2.206	656	2.862	46,09	3.348	53,91	6.210
Salamanca	3.625	839	4.464	35,86	7.984	64,14	12.448
Segovia	2.039	942	2.981	64,48	1.642	35,52	4.623
Soria	3.505	1.104	4.609	76,30	1.432	23,70	6.041
Valladolid	8.791	1.504	10.295	39,20	15.970	60,80	26.265
Zamora	2.594	456	3.050	52,28	2.784	47,72	5.834
CyL	**40.345**	**7.822**	**48.167**	**46,62**	**55.152**	**53,38**	**103.319**

Nota (1) Todas son secciones bilingües.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral,

Los programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito educativo se han ido desarrollando en Castilla y León fruto del diálogo social, iniciando su andadura en el curso 2007/2008.

Así, el Programa "Madrugadores" consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa. Por otra parte, el Programa "Tardes en el Cole" consiste en la ampliación del horario desde la finalización de las actividades docentes, durante todos los días lectivos, en los centros públicos en los que se implanta el programa.

En el curso 2023/2024, en el programa “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”, estuvieron inscritas un total de 12.672 personas, 106 personas más que en el curso anterior (12.566 personas en 2022/2023). El coste de este programa fue de 4.178.000 euros, manteniéndose respecto al presupuesto del curso anterior, a pesar del incremento moderado del número de inscritos/as (+0,84 % respecto al curso anterior), del número de centros participantes (de 364 en 2022/2023 a 388 en 2023/2024) y de una ligera disminución en el número total de monitores/as (de 1.052 a 1.049).

Cuadro 3.2.1-7
Programa Madrugadores y Tardes en el Cole, curso 2023/2024

	Centros		Monitores/as		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	25	1	62	1	701	8
Burgos	52	0	144	0	1.740	0
León	59	1	147	1	1.870	9
Palencia	29	0	59	0	797	0
Salamanca	40	1	96	1	1.355	21
Segovia	40	3	102	7	1.063	62
Soria	18	0	52	0	748	0
Valladolid	83	2	266	2	3.514	22
Zamora	29	5	102	7	719	43
CyL 22/23	**353**	**11**	**1.030**	**22**	**12.404**	**162**
CyL 23/24	**375**	**13**	**1.030**	**19**	**12.507**	**165**
Presupuesto total 22/23: 4.178.000						
Presupuesto total 23/24: 4.178.000						

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos/as inscritos/as.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

A estos programas de conciliación en el ámbito educativo deben añadirse aquellos que se desarrollan desde los servicios sociales, como el programa *Conciliamos*, cuyo objetivo es el cuidado y atención lúdica de niños y niñas entre los 3 y 12 años (hasta 14 cuando se trata de niños y niñas con necesidades específicas de apoyo educativo) en periodos no lectivos mientras sus progenitores trabajan. El programa se desarrolla durante las vacaciones de Carnaval, Semana Santa, verano y Navidad. El programa Conciliamos contó con financiación del Plan Corresponsables, del Ministerio de Igualdad en 2024, y tuvo un presupuesto de 3,4 millones de euros, (un 26% más que en 2023).

De acuerdo con los últimos datos disponibles, este programa experimentó un incremento generalizado de participantes (de 18.130 en 2023 a 22.217 en 2024), lo que representó un 22,6% más que en la anualidad anterior y, por tanto, su creciente y sostenida demanda por la ciudadanía.

Cuadro 3.2.1-8
Programa Concilia 2024

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
	N.º de Centros	22	33	24	16	36	36	14	43	34	258
Navidad 23/24	Solicitudes presentadas	99	231	132	236	174	409	89	848	279	2.497
	Participantes	87	213	121	228	153	380	79	801	273	2.335
	Nº de Centros	4	7	3	5	4	11	1	15	5	55
Carnaval	Solicitudes presentadas	70	134	44	153	82	178	46	630	123	1.460
	Participantes	68	118	35	153	67	159	38	596	116	1.350
	N.º de Centros	6	12	8	10	11	19	4	25	9	104
Semana Santa	Solicitudes presentadas	137	284	135	261	215	438	102	1038	308	2.918
	Participantes	131	266	129	258	196	425	94	1020	280	2.799
Verano	N.º de Centros	12	31	11	11	17	32	8	34	23	179
1er. período	Solicitudes presentadas	483	1.381	583	619	552	1.201	409	3.640	941	9.809
	Participantes	470	1334	563	610	520	1.167	402	3.620	923	9.609
Verano	N.º de Centros	11	29	11	9	15	24	6	31	22	158
2º período	Solicitudes presentadas	267	964	379	438	390	815	283	2.014	724	6.274
	Participantes	261	936	369	428	376	795	272	1.989	708	6.134
Total participantes		**1.017**	**2.867**	**1.217**	**1.677**	**1.312**	**2.926**	**885**	**8.026**	**2.300**	**22.227**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Becas y ayudas al estudio

En el curso 2017/2018 se puso en marcha el programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS en todos los centros educativos de la comunidad. Este programa, convocado de forma ininterrumpida desde su creación, está dirigido al alumnado que cursa Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Uno de los requisitos para el acceso a estas ayudas es el cumplimiento del umbral de la renta de la unidad familiar establecido en cada convocatoria. En la convocatoria para el curso 2023/2024 (BOCYL de 3 de febrero de 2023), este umbral estableció una renta de la unidad familiar en el año 2021 no superior en 2,80 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en 2022, es decir 22.697,58 euros.

No obstante, el alumnado que hubiera participado en el Programa RELEO PLUS sin resultar beneficiario/a de las ayudas por no cumplir el requisito de renta de la unidad familiar podrá recibir libros de texto, siempre que resulten atendidas las necesidades de los beneficiarios/as de las ayudas y continue habiendo existencias en su centro, procedentes del Banco de Libros de Texto y material curricular de Castilla y León. Los libros subvencionados o recibidos se entregarán al finalizar el curso en el centro donde estuviera matriculado el alumnado.

El alumnado que se beneficie de las ayudas obtendrá el uso gratuito de los libros de texto acudiendo, en primer lugar, al Banco de Libros de Texto ubicado en el centro en el que estudie, teniendo la entrega de estos libros la consideración de ayuda en especie. En el caso de que el Banco de Libros de Texto ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los/as beneficiarios/as, se le entregará a este alumnado una ayuda dineraria que corresponderá al importe de la adquisición de los libros necesarios, con el siguiente límite:

- Doscientos ochenta euros (280 euros) para financiar la adquisición de libros de texto de Educación Primaria.
- Trescientos cincuenta euros (350 euros) para financiar la adquisición de libros de texto de Educación Secundaria Obligatoria.

Son subvencionables, en el marco del programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, los libros impresos o en soporte digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2023/2024, así como los materiales asociados a estos libros de texto, como cuadernillos de actividades y licencias digitales. Igualmente, serán subvencionables los libros y materiales impresos o en soporte digital destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas.

La convocatoria del programa para el curso 2023/2024 fue publicada el 3 de febrero de 2023 en el BOCYL por medio de la Orden EDU/116/2023, de 26 de enero. En este curso, la Junta de Castilla y León destinó a estas ayudas el equivalente a 25.323.394,60 euros (20.928.824,33 euros en el curso anterior), de los que 16.181.409,60 euros fueron ayudas dinerarias (9.207.894,33 euros en el curso anterior) y 9.141.985,00 euros la valoración de la ayuda en especie (11.720.930 euros en el curso anterior). El alumnado beneficiario de estas ayudas fue de 78.024, es decir, 1.851 familias más que en el curso anterior.

Cuadro 3.2.1-9
Gratuidad de libros de texto en Primaria y ESO (RELEO Plus)

Provincias	Ayudas concedidas (beneficiarios/as)			Importe (euros)		
	2021/2022	2022/2023	2023/2024	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Ávila	6.737	7.077	7.236	1.512.915	1.901.674	2.486.567
Burgos	7.790	8.594	9.142	1.676.213	2.269.137	2.929.344
León	12.261	13.249	13.451	2.868.125	3.708.095	4.408.825
Palencia	4.453	4.914	5.110	1.131.396	1.447.746	1.752.253
Salamanca	11.413	12.090	12.217	2.930.578	3.638.242	4.212.062
Segovia	5.501	5.870	5.869	1.057.982	1.308.807	1.708.324
Soria	2.582	2.721	2.874	602.579	724.433	828.773
Valladolid	14.567	15.884	16.390	3.321.647	4.104.246	5.052.886
Zamora	5.595	5.774	5.735	1.473.766	1.826.445	1.944.361
Total	**70.899**	**76.173**	**78.024**	**16.575.201,52***	**20.928.824,33****	**25.323.394,60*****

Nota: (*) Del total, 7.293.466,52 euros fueron ayudas dinerarias y 9.281.735 euros la valoración de la ayuda en especie

(**) Del total, 9.207.894,33 euros fueron ayudas dinerarias y 11.720.930 euros la valoración de la ayuda en especie.

(***) Del total, 16.181.409,60 euros fueron ayudas dinerarias y 9.141.985,00 euros la valoración de la ayuda en especie.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, el 29 de diciembre de 2023 se publica en BOCYL el extracto de la Orden de 20 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por alumnado que curse determinadas enseñanzas no universitarias en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2023/2024. Se concedieron 2.448 ayudas para la adquisición de dispositivos digitales, frente a las 2.398 del curso anterior (+2,08%). El total de recursos asignados en esta convocatoria se redujo de 299.988,06 a 279.981,72 euros (-6,67%).

Cuadro 3.2.1-10
Ayudas concedidas para la adquisición de dispositivos digitales

Provincias	Beneficiarios/as			Euros		
	2021/2022	2022/2023	2023/2024	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Ávila	144	167	179	14.534,99	21.308,41	22.827,17
Burgos	357	328	346	31.210,98	42.573,67	40.219,00
León	403	462	462	41.970,76	57.823,75	51.395,83
Palencia	127	138	177	13.100,00	17.157,99	20.793,77
Salamanca	475	455	424	46.551,67	57.184,76	47.692,46
Segovia	154	161	138	13.250,00	19.994,00	14.693,29
Soria	62	42	37	5.425,00	4.548,96	4.754,98
Valladolid	505	467	529	45.446,80	57.612,99	59.610,23
Zamora	176	178	156	19.100,00	21.783,53	17.994,99
Total	**2.403**	**2.398**	**2.448**	**230.590,20**	**299.988,06**	**279.981,72**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El sistema de ayudas para estudiantes universitarios/as de Castilla y León se dirigió al alumnado matriculado en enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2023/2024. Esta modalidad se publicó, a través de una convocatoria única, por medio de la Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de Educación (extracto publicado en el BOCYL de 17 de noviembre de 2023). A través de la Orden EDU/1268/2023, de 6 de noviembre (modificada por la Orden EDU/986/2024, de 3 de octubre), de la Consejería de Educación (BOCYL de 13 de noviembre de 2023), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas al estudio. Posteriormente, mediante la resolución de 7 de marzo de 2024, de la Dirección General de Universidades e Investigación (BOCYL de 25 de marzo de 2024), se requirió la subsanación de las solicitudes y/o documentación presentada al amparo de esta convocatoria.

Un total de 6.195 personas percibió ayudas para realizar estudios universitarios en el curso académico 2023/2024, lo que supuso un descenso de personas becadas con respecto al curso anterior (–27,94 %). Igualmente, se invirtió un total de 4.357.032 euros en estas ayudas, un 5,00 % más que en el curso 2022/2023.

Cuadro 3.2.1-11
Ayudas para realizar estudios universitarios

Provincias	Convocatoria de ayudas al estudio*							
	Personas beneficiarias				Euros			
	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Burgos	694	570	341	358	265.607	241.067	167.078	242.365
León	1.110	946	1.556	942	392.171	410.854	769.508	695.035
Salamanca	5.195	3.916	4.280	2.593	1.772.550	1.683.315	2.070.286	1.847.927
Valladolid	2.396	1.876	1.634	1.743	747.299	736.066	791.049	1.205.330
Pontificia	258	256	307	242	82.053	100.526	136.769	165.905
UC Ávila	212	189	210	138	76.059	75.010	94.881	88.340
UEMC	209	203	214	164	152.497	121.393	96.246	102.260
IE University	0	7	8	2	0	3.236	4.414	1.300
Isabel I	79	43	48	13	33.903	33.392	19.486	8.570
Total	**10.153**	**8.006**	**8.598**	**6.195**	**3.522.139**	**3.404.859**	**4.149.716**	**4.357.032**

Nota: * En el curso 2022-2023 hay una única convocatoria. Las cifras de los cursos anteriores se corresponden con la suma de las 2 convocatorias que existían hasta 2021-2022.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitarias

Centros

En el curso 2023/2024, había en total 1.593 centros (7 más que en 2022/2023), de los cuales 1.148 eran públicos y 445 privados. Asimismo, se contó, en total, con 18.923 unidades (13.363 públicas y 5.560 privadas), cómputo que evidencia un decrecimiento de las públicas en 277 y un incremento de las privadas en 353 unidades. En consecuencia, aunque el número de centros ha aumentado ligeramente en Castilla y León, se observa una reducción de unidades públicas y un crecimiento significativo de las unidades privadas, tendencia que evidencia un ligero desplazamiento hacia la oferta privada de enseñanzas no universitarias.

Cuadro 3.2.2-1
Número de centros y unidades que imparten enseñanzas no universitarias de régimen general

	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Centros		**2022/2023**			**2023/2024**	
Ávila	99	20	119	101	20	121
Burgos	135	75	210	136	75	211
León	205	77	282	204	78	282
Palencia	81	30	111	81	30	111
Salamanca	163	66	229	161	68	229
Segovia	94	23	117	94	23	117
Soria	65	9	74	64	11	75
Valladolid	196	121	317	199	119	318
Zamora	106	21	127	108	21	129
Castilla y León	**1.144**	**442**	**1.586**	**1.148**	**445**	**1.593**
Unidades		**2022/2023**			**2023/2024**	
Ávila	1.086	262	1.348	1.090	270	1.360
Burgos	1.881	950	2.831	1.879	1.030	2.909
León	2.401	848	3.249	2.334	914	3.248
Palencia	895	337	1.232	866	341	1.207
Salamanca	1.736	805	2.541	1.657	839	2.496
Segovia	1.199	157	1.356	1.205	185	1.390
Soria	650	103	753	673	120	793
Valladolid	2.797	1.504	4.301	2.674	1.614	4.288
Zamora	995	241	1.236	985	247	1.232
Castilla y León	**13.640**	**5.207**	**18.847**	**13.363**	**5.560**	**18.923**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los centros rurales agrupados (CRA) son colegios que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en más de una localidad. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad "cabecera", y con una o más localidades de ámbito distribuidas en las entidades locales de los alrededores, en las que se agrupan alumnos y alumnas de distintos niveles en el

aula. En los CRA, el profesorado especialista se traslada entre los centros para desarrollar su labor docente.

En Castilla y León, había un total de 178 CRA en el curso 2023/2024, los mismos que en el curso anterior. No obstante, se perdió alumnado en un volumen total de 319 personas. El número de CRA se mantiene estable en Castilla y León, pero en consonancia con la tendencia de los últimos dos años, en 2023/2024 se ha producido un nuevo decrecimiento del volumen de estudiantes, indicando una sostenida pérdida de alumnado en estas zonas rurales.

Cuadro 3.2.2-2
Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2023/2024

Provincia	Alumnado	N.º CRA	N.º Localidades cabecera con alumnado	N.º Localidades de ámbito con alumnado	N.º Localidades Total
Ávila	1.330	24	24	46	70
Burgos	770	10	10	16	26
León	2.841	46	46	80	126
Palencia	344	2	2	6	8
Salamanca	2.024	33	33	51	84
Segovia	3.017	17	17	47	64
Soria	659	10	10	14	24
Valladolid	1.800	15	15	31	46
Zamora	1.197	21	21	42	63
Total	**13.982**	**178**	**178**	**333**	**511**

Nota: El alumnado se refiere a las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO -en casos excepcionales- y de Educación Especial.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Alumnado

Cursaron enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2023/2024 un total de 347.771 estudiantes, un 0,5% más con respecto del curso anterior. El número de personas matriculadas en centros públicos registró un incremento del 0,3%, y del 0,9% en los centros privados. Por enseñanzas, se registró un importante incremento en el primer ciclo de Educación Infantil, etapa no obligatoria de especial relevancia y destacada en la formación del profesorado de este nivel educativo, (+12,3%) y una tendencia particularmente creciente del alumnado matriculado en cursos de especialización de FP (+45,8%). Finalmente, salvo en la etapa de Educación Infantil (primer ciclo) y Educación Especial, cabe mencionar la tendencia decreciente de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias de Bachillerato en su modalidad nocturna (-13,5%), el segundo ciclo de Educación Infantil (-3,0%), Educación Primaria (-1,9%), Bachillerato en su modalidad a distancia (-2,3%), de Bachillerato (-1,4%),

Por tanto, puede afirmarse que el alumnado en enseñanzas de régimen general continúa creciendo ligeramente en Castilla y León. En este sentido, es destacable el incremento de estudiantes en el primer ciclo de Educación Infantil y en los cursos de especialización de FP, mientras se acentúa el descenso en modalidades como Bachillerato nocturno y la educación obligatoria tradicional.

Cuadro 3.2.2-3
Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León

	2022/2023			2023/2024			Var. %		
	Público	Privado	Total	**Público**	**Privado**	**Total**	**Público**	**Privado**	**Total**
Ed. Infantil	40.575	24.469	65.044	40.858	24.994	65.852	0,7	2,1	1,2
E. Inf. Primer Ciclo	9.803	8.178	17.981	10.926	9.270	20.196	11,5	13,4	12,3
E. Inf. Segundo Ciclo	30.772	16.291	47.063	29.932	15.724	45.656	-2,7	-3,5	-3,0
Ed. Primaria	77.653	40.068	117.721	76.024	39.453	115.477	-2,1	-1,5	-1,9
Ed. Especial (1)	866	541	1.407	899	557	1.456	3,8	3,0	3,5
ESO	55.418	31.232	86.650	56.272	31.444	87.716	1,5	0,7	1,2
Bachillerato	22.123	7.761	29.884	21.550	7.911	29.461	-2,6	1,9	-1,4
BACH distancia	1.107	0	1.107	1.081	0	1.081	-2,3		-2,3
BACH nocturno	657	0	657	568	0	568	-13,5		-13,5
FP.	31.166	12.291	43.457	33.083	13.077	46.160	6,2	6,4	6,2
FP G. Medio	11.149	4.982	16.131	11.218	5.177	16.395	0,6	3,9	1,6
FP G. Superior	13.373	4.569	17.942	13.927	4.692	18.619	4,1	2,7	3,8
FP G. Med distancia	1.229	435	1.664	2.066	461	2.527	68,1	6,0	51,9
FP G. Sup distancia	2.354	857	3.211	2.572	1.193	3.765	9,3	39,2	17,3
FP Básica	2.812	1.448	4.260	2.955	1.536	4.491	5,1	6,1	5,4
Cursos de especialización de FP	249	0	249	345	18	363	38,6		45,8
TOTAL	**229.565**	**116.362**	**345.927**	**230.335**	**117.436**	**347.771**	**0,3**	**0,9**	**0,5**

Nota: (1) Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Datos provisionales para el curso 2023/2024.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La matrícula de personas que no poseen la nacionalidad española en enseñanzas de régimen general registró un incremento del 13,3%, alcanzando un total de 30.173 estudiantes (3.531 más que el curso anterior). La matrícula de alumnado extranjero en Castilla y León crece por segundo año consecutivo.

Cuadro 3.2.2-4
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León

	2022/2023		2023/2024		% Var
	N.º	% s / total	N.º	% s / total	
CENTROS PÚBLICOS					
E. Infantil	3.514	16,8	4.355	18,3	23,9
E. Primaria	7.906	37,8	8.886	37,4	12,4
E. Especial	115	0,6	160	0,7	39,1
ESO	5.315	25,4	5.927	24,9	11,5
Bachillerato (1)	1.372	6,6	1.335	5,6	-2,7
Ciclos Formativos FP Básica	452	2,2	476	2,0	5,3
Ciclos Formativos FP - Grado Medio (1) (2)	1.148	5,5	1.278	5,4	11,3
Ciclos Formativos FP - Grado Superior (1) (2)	1.087	5,2	1.339	5,6	23,2
Total	**20.909**	**100,0**	**23.756**	**100,0**	**13,6**
CENTROS PRIVADOS					
E. Infantil	1.007	17,6	1.132	17,6	12,4
E. Primaria	1.957	34,1	2.311	36,0	18,1
E. Especial	46	0,8	47	0,7	2,2
ESO	1.442	25,2	1.649	25,7	14,4
Bachillerato (1)	156	2,7	166	2,6	6,4
Ciclos Formativos FP Básica	233	4,1	208	3,2	-10,7
Ciclos Formativos FP - Grado Medio (1) (2)	400	7,0	404	6,3	1,0
Ciclos Formativos FP - Grado Superior (1) (2)	492	8,6	500	7,8	1,6
Total	**5.733**	**100,0**	**6.417**	**100,0**	**11,9**
TOTAL					
E. Infantil	4.521	17,0	5.487	18,2	21,4
E. Primaria	9.863	37,0	11.197	37,1	13,5
E. Especial	161	0,6	207	0,7	28,6
ESO	6.757	25,4	7.576	25,1	12,1
Bachillerato (1)	1.528	5,7	1.501	5,0	-1,8
Ciclos Formativos FP Básica	685	2,6	684	2,3	-0,1
Ciclos Formativos FP - Grado Medio (1) (2)	1.548	5,8	1.682	5,6	8,7
Ciclos Formativos FP - Grado Superior (1) (2)	1.579	5,9	1.839	6,1	16,5
Total	**26.642**	**100,0**	**30.173**	**100,0**	**13,3**

1) En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, se incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.

2) En el Grado Medio, se incluyen 44 alumnos/as extranjeros/as de Cursos de Especialización para titulados de G. Medio y, en el Grado Superior, 165 en Cursos para titulados de G. Superior.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

En el curso 2023/2024, la matrícula en centros concertados en Castilla y León fue de 97.476 personas, lo que ha supuesto un descenso del -0,5% respecto del curso anterior. De esta forma, se mantiene la tendencia observada de leve descenso en años anteriores.

Cuadro 3.2.2-5
Evolución del alumnado en centros concertados por enseñanzas

	2022/2023		2023/2024		% Var
	N.º	% s / total	N.º	% s / total	
E. Infantil - Segundo ciclo	16.004	16,30	15.500	15,9	-3,1
E. Primaria	39.555	40,40	38.952	40,0	-1,5
E. Especial	541	0,60	557	0,6	3,0
ESO	30.340	31,00	30.626	31,4	0,9
Bachillerato	1.623	1,70	1.623	1,7	0,0
CF FP GM	4.708	4,80	4.918	5,0	4,5
CF FP GS	3.744	3,80	3.791	3,9	1,3
CF FP Básica	1.421	1,50	1.509	1,5	6,2
TOTAL	**97.936**	**100,0**	**97.476**	**100,0**	**-0,5**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Profesorado

En el curso 2023/2024, había un total de 38.664 personas impartiendo enseñanzas no universitarias de régimen general, 1.679 personas más con respecto al curso anterior. Del total del profesorado, el 75,75% impartió enseñanzas en centros públicos de la comunidad autónoma (un 0,55% más con respecto al curso anterior), mientras que, en el caso de los centros privados, se registró un incremento del 1,80%. Cabe destacar el aumento experimentado en el profesorado de Educación Infantil en un 6,10%, ESO y Bachillerato 9,30%

La normativa vigente establece que los valores máximos de la ratio de alumnado por unidad en Educación Primaria son de 25 estudiantes, en secundaria de 30 y en bachillerato es 35. En este contexto, el profesorado de enseñanzas de régimen general en Castilla y León creció de en el curso 2023/2024, impulsado principalmente por el incremento en los centros públicos, mientras que el aumento en Educación Infantil, aunque importante, es más moderado que el del curso anterior, en el que se ofertó por primera vez y de forma gratuita, el tercer curso (2 a 3 años) en aquellos centros sostenidos con fondos propios.

Cuadro 3.2.2-6
Profesorado en enseñanza de régimen general [1] según titularidad de los centros en Castilla y León

Centros	Curso 2022/2023			Curso 2023/2024			Var. %		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil [2]	1.219	832	2.051	1.316	860	2.176	8,0	3,4	6,1
E. Primaria [3]	12.099	143	12.242	12.149	151	12.300	0,4	5,6	0,5
E. Primaria y E.S.O. [3]	600	2.417	3.017	696	2.384	3.080	16,0	-1,4	2,1
E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. [4]	13.601	774	14.375	14.850	862	15.712	9,2	11,4	9,3
E. Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P. [3]	0	4.858	4.858	0	4.938	4.938		1,6	1,6
Centros específicos de E. Especial	255	175	430	277	161	438	8,6	-8,0	1,9
Centros específicos E. a Distancia	0	12	12	0	20	20		66,7	66,7
Total	**27.774**	**9.211**	**36.985**	**29.288**	**9.376**	**38.664**	**5,5**	**1,8**	**4,5**

Nota:

[1] No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.

[2] En Centros de E. Infantil se imparte exclusivamente E. Infantil.

[3] También pueden impartir E. Infantil los centros de E. Primaria, los de E. Primaria y E.S.O., y los de E. Primaria, E.S.O. y BACH/ F.P.

[4] En centros de E.S.O. y/o BACH y/o F.P., se imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., BACH y Ciclos Formativos de FP.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

3.2.2.1 Educación infantil

La Educación Infantil es la etapa educativa que se cursa hasta los 6 años, cuyo fin es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. Es una enseñanza de carácter voluntario, y convive con otros centros de carácter asistencial, que no están sujetos a normativa educativa. El primer ciclo de Educación Infantil comprende hasta los tres años, y se imparte en centros de titularidad pública (ya sea con gestión pública o privada) o de titularidad privada, mientras que el segundo ciclo se imparte en centros públicos, en centros sostenidos con fondos públicos y en centros privados.

En el curso 2023/2024, se encontraban matriculados/as en Educación Infantil 65.852 niños y niñas, lo que significa un incremento del 1,2% respecto del curso anterior, más acusado en los centros de titularidad privada (2,1%) que en los de titularidad pública (0,7%).

Según el ciclo puede observarse un claro aumento del alumnado en primer ciclo (12,3%), con un crecimiento superior en centros de titularidad privada (13,4%) frente al de la pública

(11,5%). En cambio, en el segundo ciclo el alumnado matriculado desciende un 3,0% respecto del curso anterior, con un descenso ligeramente más acusado en centros de titularidad privada (3,5%).

En conjunto, del total del alumnado en Educación Infantil, el 62,0% cursa estas etapas en centros de titularidad pública (un 62,38% en el curso académico anterior), circunstancia que refleja un leve decrecimiento del alumnado matriculado en centros de titularidad pública en esta etapa educativa perdiendo peso un año más, en la distribución del alumnado según titularidad de centros.

Cuadro 3.2.2-7
Alumnado matriculado en Educación Infantil

		2022/2023	2023/2024	%Total	% Var.
Primer Ciclo	Tit. Pública	9.803	10.926	54,1	11,5
	Tit. Privada	8.178	9.270	45,9	13,4
	Total	**17.981**	**20.196**	**100,0**	**12,3**
Segundo Ciclo	Tit. Pública	30.772	29.932	65,6	-2,7
	Tit. Privada	16.291	15.724	34,4	-3,5
	Total	**47.063**	**45.656**	**100,0**	**-3,0**
Total	Tit. Pública	40.575	40.858	62,0	0,7
	Tit. Privada	24.469	24.994	38,0	2,1
	Total	**65.044**	**65.852**	**100,0**	**1,2**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el medio rural (municipios de menos de 10.000 habitantes), estaban matriculados/as en Educación Infantil el 31,22% del total de esta etapa, siendo este porcentaje del 8,60% en el primer ciclo y del 22,61% en el segundo ciclo. Son reseñables las variaciones porcentuales entre el primer y el segundo ciclo de Educación Infantil, circunstancia que evidencia una atención específica al primer ciclo de esta etapa, tanto en el medio rural como en el urbano (+12,32%), en línea con la destacada tendencia iniciada en el curso anterior (+78,90%).

Cuadro 3.2.2-8
Alumnado matriculado en Educación Infantil por ciclos en el medio rural y urbano

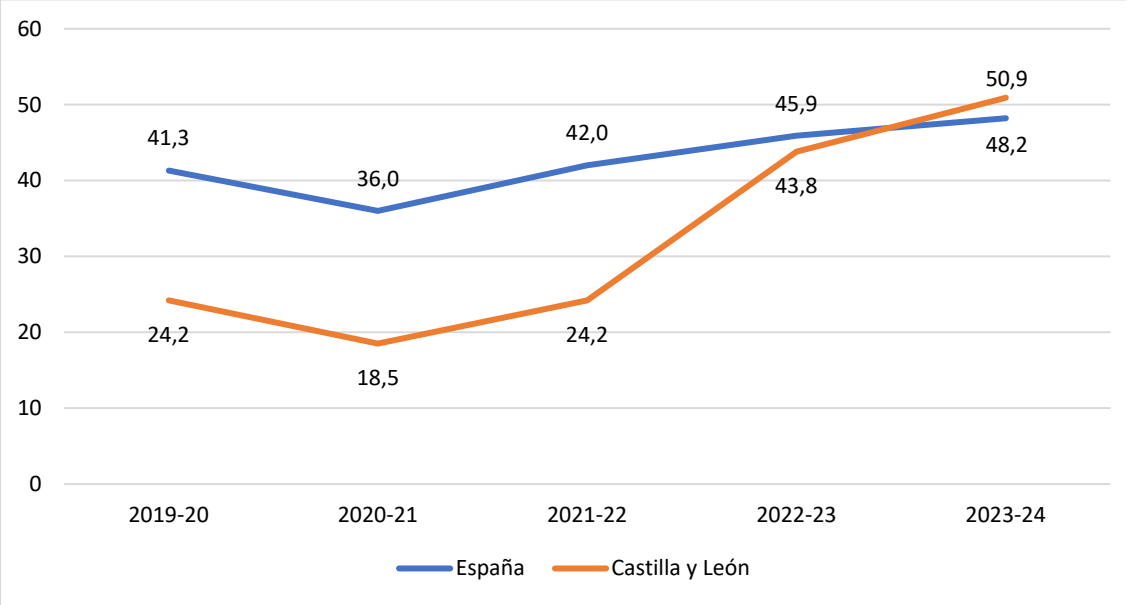
		Educación Infantil Primer Ciclo	Educación Infantil Segundo Ciclo	TOTAL
2022/2023	Urbano	12.960	31.810	44.770
	Rural [(1)]	5.021	15.253	20.274
	Total	**17.981**	**47.063**	**65.044**
2023/2024	Urbano	14.534	30.762	45.296
	Rural [(1)]	5.662	14.894	20.556
	Total	**20.196**	**45.656**	**65.852**
Var %	Urbano	12,15	3,29	1,17
	Rural [(1)]	12,77	2,35	1,39
	Total	**12,32**	**2,99**	**1,24**

Nota: [(1)] Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización de menores de 2 años en el curso 2023/2024, definida como la relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado/a en la enseñanza considerada, y la población del grupo de edad teórica, se situó en Castilla y León en el 50,9%, mientras que en España fue de un 48,2%. Como puede observarse, en esta diferencia, siempre ha existido una tendencia creciente, salvo en el curso 2020-2021, muy probablemente motivada por los factores asociados a la pandemia por COVID-19.

Gráfico 3.2.2-1
Evolución de la tasa de escolarización de menores de 0 a 2 años en Castilla y León, y en España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

La tasa de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil experimentó un incremento en el curso 2023/2024 en el medio rural (34,90%), mientras que en el segundo ciclo se situó en un 80,17%, muy próximo al curso anterior (80,69%). Tendencias similares se registraron en el medio urbano para el primer ciclo (58,61%) y el segundo ciclo (105,72%).

Cuadro 3.2.2-9
Tasa de escolarización de Educación Infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano. Curso 2023/2024

		Ed. Inf. 1er Ciclo	Ed. Inf. 2er Ciclo
Urbano	Alumnos/as	14.534	30.762
	Población	24.796	29.097
	Tasa	**58,61**	**105,72**
Rural	Alumnos/as	5.662	14.894
	Población	16.223	18.578
	Tasa	**34,90**	**80,17**
Total	Alumnos/as	20.196	45.656
	Población	41.019	47.675
	Tasa	**49,24**	**95,77**

Nota [(1)]: Municipios de menos 10.000 habitantes.

Nota [(2)]: Población: Censos de Población y Vivienda 2023. Sistema de Información Estadística de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En nuestra comunidad autónoma, un total de 443 centros impartía el primer ciclo de Educación Infantil, un centro más que en el curso anterior. Igualmente, el volumen de centros de titularidad pública se ha incrementado (246 en el curso 2023/2024, frente a los 241 en el curso 2022/2023). Asimismo, el crecimiento de los centros con titularidad privada se ha traducido en un total incremental de 197. La oferta de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil continúa creciendo, por tanto, de forma sostenida en Castilla y León, reflejo de la apuesta educativa de la comunidad en edades tempranas.

Cuadro 3.2.2-10
Centros que impartían primer ciclo de Educación Infantil según titularidad. Curso 2023/2024

	Administración Autonómica	Entidades Locales	Públicos	Privados	Total
Ávila	2	20	22	9	31
Burgos	4	22	26	36	62
León	6	29	35	35	70
Palencia	4	12	16	9	25
Salamanca	4	26	30	25	55
Segovia	1	24	25	19	44
Soria	4	18	22	6	28
Valladolid	4	46	50	48	98
Zamora	3	17	20	10	30
Castilla y León	**32**	**214**	**246**	**197**	**443**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Nota: En estos datos, no se incluyen centros que imparten más etapas educativas.

La Comunidad de Castilla y León contaba, en 2024, con un total de 443 centros infantiles de 0 a 3 años, incluyendo tanto los que tienen consideración de centros de Educación Infantil como los que no tienen esa consideración. Se contabilizaron 246 centros públicos (5 más que el año anterior) y 197 centros de titularidad privada (4 menos que el curso anterior).

Cuadro 3.2.2-11
Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad

Provincia	Admón. Autonómica		Admón. Local		Privados		Total	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Ávila	2	2	18	20	9	9	29	31
Burgos	4	4	21	22	37	36	62	62
León	6	6	30	29	34	35	70	70
Palencia	4	4	12	12	9	9	25	25
Salamanca	4	4	28	26	24	25	56	55
Segovia	1	1	24	24	19	19	44	44
Soria	4	4	19	18	4	6	27	28
Valladolid	4	4	43	46	55	48	102	98
Zamora	3	3	14	17	10	10	27	30
Total	**32**	**32**	**209**	**214**	**201**	**197**	**442**	**443**

Nota: Entre los tres centros de titularidad de la Administración Autonómica en Zamora, se computa el centro de Benavente, gestionado por la Diputación Provincial.

Nota: En estos datos, no se incluyen centros que imparten otras etapas educativas.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Con titularidad propia de la administración local, se encuentran los centros del programa *Crecemos*, un programa surgido del Diálogo Social en Castilla y León, firmado en 2004, entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Castilla y León. Este compromiso se concretó en la creación de servicios de atención a niños y niñas de 0 a 3 años en pequeños municipios del medio rural.

En 2024 se contabilizaron 4.425 plazas en 295 centros. La inversión total fue de 9.965.618,58 euros (1.135.326,08 procedente de las Diputaciones y 8.830.292,50 de la Junta de Castilla y León), un 1,76% más que el curso anterior. El programa Crecemos en 2024 ha contado con financiación del Plan Corresponsables del Ministerio de Igualdad.

Cuadro 3.2.2-12
Programa Crecemos 2024

Provincia	N.º de centros financiados	N.º de plazas ofertadas	N.º de profesionales	Aportación Diputaciones	Financiación (euros) Subvención Junta de Castilla y León	Inversión total
Ávila	38	570	45	146.576,64	1.137.834,00	1.284.410,64
Burgos	24	360	40	92.574,72	718.632,00	811.206,72
León	42	630	54	162.005,76	1.257.606,00	1.419.611,76
Palencia	27	405	32	101.575,04	805.568,50	907.143,54
Salamanca	45	675	49	173.577,60	1.347.435,00	1.521.012,60
Segovia	35	525	60	135.004,80	1.048.005,00	1.183.009,80
Soria	14	210	30	54.001,92	419.202,00	473.203,92
Valladolid	36	540	52	138.862,08	1.077.948,00	1.216.810,08
Zamora	34	510	54	131.147,52	1.018.062,00	1.149.209,52
Total	**295**	**4.425**	**416**	**1.135.326,08**	**8.830.292,50**	**9.965.618,58**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria obligatoria y especial

La educación básica es de carácter obligatorio y gratuito en los centros públicos y sostenidos con fondos públicos. Se divide en dos etapas:

- Educación Primaria: comprende seis cursos académicos desde los 6 a los 12 años.
- Educación Secundaria Obligatoria: comprende 4 cursos académicos desde los 12 a los 16 años. Al final de estas enseñanzas, se obtiene el primer certificado oficial de estudios que permite tener acceso a la enseñanza secundaria superior o al mercado de trabajo.

En términos generales, la matrícula de estas enseñanzas en el curso 2023/2024 permaneció en una tendencia próxima a la del curso anterior. En Primaria, la matrícula disminuyó un 1,91%, mientras que en ESO se registró un incremento del 1,23%.

Cuadro 3.2.2-13
Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León

	Curso 2022/2023			Curso 2023/2024			Var. %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Educación Primaria									
Ávila	6.286	2.082	8.368	6.145	2.060	8.205	-2,24	-1,06	-1,95
Burgos	11.756	7.195	18.951	11.457	7.014	18.471	-2,54	-2,52	-2,53
León	12.998	6.711	19.709	12.721	6.588	19.309	-2,13	-1,83	-2,03
Palencia	5.110	2.479	7.589	5.121	2.472	7.593	0,22	-0,28	0,05
Salamanca	9.189	6.078	15.267	8.961	5.990	14.951	-2,48	-1,45	-2,07
Segovia	7.015	1.308	8.323	6.829	1.320	8.149	-2,65	0,92	-2,09
Soria	3.645	876	4.521	3.631	874	4505	-0,38	-0,23	-0,35
Valladolid	17.104	11.345	28.449	16.699	11.191	27.890	-2,37	-1,36	-1,96
Zamora	4.550	1.994	6.544	4.460	1.944	6.404	-1,98	-2,51	-2,14
CyL	**77.653**	**40.068**	**117.721**	**76.024**	**39.453**	**115.477**	**-2,10**	**-1,53**	**-1,91**
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)									
Ávila	4.474	1.665	6.139	4.607	1.689	6.296	2,97	1,44	2,56
Burgos	8.353	5.382	13.735	8.589	5.427	14.016	2,83	0,84	2,05
León	9.300	5.346	14.646	9.333	5.384	14.717	0,35	0,71	0,48
Palencia	3.147	1.964	5.111	3.259	1.963	5.222	3,56	-0,05	2,17
Salamanca	6.774	4.860	11.634	6.745	4.847	11.592	-0,43	-0,27	-0,36
Segovia	4.914	1.128	6.042	4.955	1.155	6.110	0,83	2,39	1,13
Soria	2.628	658	3286	2.642	683	3325	0,53	3,80	1,19
Valladolid	12.342	8.727	21.069	12.596	8.819	21.415	2,06	1,05	1,64
Zamora	3.486	1.502	4.988	3.546	1.477	5.023	1,72	-1,66	0,70
CyL	**55.418**	**31.232**	**86.650**	**56.272**	**31.444**	**87.716**	**1,54**	**0,68**	**1,23**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Educación Especial proporciona el tratamiento educativo adecuado al alumnado con necesidades educativas especiales, es decir, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de condiciones personales. El alumnado con necesidades educativas especiales puede ser escolarizado en Centros de Educación Especial, en centros ordinarios con Unidades de Educación Especial y en Centros Ordinarios.

El alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en centros ordinarios no específicos ascendió a 8.996 personas (un 13,2% más que en el curso anterior), cómputo en el que se incluyen las 142 personas matriculadas en aulas integradas de Educación Especial en centros ordinarios. Esta escolarización se realiza en centros específicos de educación especial (695 personas en centros públicos y 559 personas en centros privados-concertados), y en unidades escolares de Educación Especial existentes en los centros ordinarios, todos ellos de carácter público (142 personas).

Cuadro 3.2.2-14
Alumnado con necesidades educativas especiales en Castilla y León

	Curso 2021/2022	Curso 2022/2023	Curso 2023/2024
E. Infantil	1.486	1.774	2.006
E. Primaria	3.364	3.566	3.941
ESO	2.079	2.251	2.400
Bachillerato	152	175	201
CFGM	148	174	175
CFGS	25	26	19
C.F.FPB	282	254	254
E. Especial	1.306	1.354	1.396
Total	**8.842**	**9.574**	**10.392**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-15
Alumnado matriculado en Educación Especial

	Curso 2022/2023			Curso 2023/2024			Var %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	72	8	80	68	8	76	-5,6	0,0	-5,0
Burgos	116	83	199	120	94	214	3,4	13,3	7,5
León	147	47	194	168	40	208	14,3	-14,9	7,2
Palencia	59	9	68	54	11	65	-8,5	22,2	-4,4
Salamanca	72	115	187	48	116	164	-33,3	0,9	-12,3
Segovia	64	0	64	76	0	76	18,8	!	18,8
Soria	40	0	40	48	0	48	20,0		20,0
Valladolid	162	262	424	165	290	455	1,9	10,7	7,3
Zamora	98	0	98	90	0	90	-8,2	!	-8,2
CyL	**830**	**524**	**1.354**	**837**	**559**	**1.396**	**0,8**	**6,7**	**3,1**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-16
Alumnado matriculado en centros específicos y aulas integradas en centros ordinarios. Curso 2023/2024

	Alumnado en Centros Específicos	Alumnado en Aulas Integradas CO	Total
Público	695	142	837
Privado concertado	559	0	559
Total	**1.254**	**142**	**1.396**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.3 Bachillerato

El Bachillerato es una enseñanza post obligatoria que se desarrolla en dos cursos escolares entre los 16 y los 18 años. Existen 4 tipos de bachillerato, en los que se cursan asignaturas comunes para los cuatro tipos y asignaturas específicas para cada uno de ellos. Estas cuatro modalidades son: Artes, Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, y General.

En el curso 2023/2024 estaban matriculadas en enseñanzas de Bachillerato 31.110 personas, lo que supuso un descenso con respecto al curso anterior (-0,28%). Este decrecimiento encuentra un correlato con el descenso registrado en la modalidad presencial (-1,42%) y nocturna (-13,55%), mientras que en la modalidad a distancia se produjo un relevante incremento (+64,54%). De este modo, la matrícula total de Bachillerato se mantiene prácticamente estable en Castilla y León, aunque se observan dinámicas divergentes: caídas en la modalidad presencial y nocturna, compensadas parcialmente por el fuerte crecimiento de la modalidad a distancia.

Cuadro 3.2.2-17
Alumnado de Bachillerato en Castilla y León

Curso 2022/2023				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	1.941	30	30	2.001
Burgos	4.545	85	85	4.715
León	5.340	189	189	5.718
Palencia	1.742	45	45	1.832
Salamanca	4.173	75	75	4.323
Segovia	2.099	64	64	2.227
Soria	1.127	49	49	1.225
Valladolid	7.165	94	94	7.353
Zamora	1.752	26	26	1.804
Castilla y León	**29.884**	**657**	**657**	**31.198**
Curso 2023/2024				
	Presencial	**Nocturno**	**A distancia**	**Total**
Ávila	1.857	31	60	1.948
Burgos	4.438	70	87	4.595
León	5.257	168	222	5.647
Palencia	1.699	33	31	1.763
Salamanca	4.225	54	157	4.436
Segovia	1.999	71	69	2.139
Soria	1.119	38	44	1.201
Valladolid	7.204	88	359	7.651
Zamora	1.663	15	52	1.730
Castilla y León	**29.461**	**568**	**1.081**	**31.110**
Var. %				
	Presencial	**Nocturno**	**A distancia**	**Total**
Ávila	-4,33	3,33	100,00	-2,65
Burgos	-2,35	-17,65	2,35	-2,55
León	-1,55	-11,11	17,46	-1,24
Palencia	-2,47	-26,67	-31,11	-3,77
Salamanca	1,25	-28,00	109,33	2,61
Segovia	-4,76	10,94	7,81	-3,95
Soria	-0,71	-22,45	-10,20	-1,96
Valladolid	0,54	-6,38	281,91	4,05
Zamora	-5,08	-42,31	100,00	-4,10
Castilla y León	**-1,42**	**-13,55**	**64,54**	**-0,28**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Si analizamos los datos por especialidad y sexo, podemos observar que el 27,39% del total de personas cursando Ciencias y Tecnología son mujeres, alcanzando el 28,93% en las modalidades vinculadas con las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes. En cuanto al ámbito científico-tecnológico, sigue registrándose, un curso más, una positiva tendencia creciente de mujeres matriculadas y aunque el número de hombres vuelve a superar al de mujeres con un porcentaje de variación del 2,49% entre ambos sexos, este diferencial es significativamente menor que el registrado en 2023 (7,62%).

Cuadro 3.2.2-18
Alumnado de bachillerato por especialidad y sexo en Castilla y León

Presencial	Curso 2022/2023			Curso 2023/2024 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Humanidades y C. Sociales	2.603	3.492	6.095	4.816	6.737	11.553
Ciencias y Tecnología	4.381	3.984	8.365	8.571	7.796	16.367
Artes Escénicas, Mús. y Danza	5	22	27	54	124	178
Artes Plást. Dis. Imag./Artes	336	1.233	1.569	255	1.088	1.343
Ciencias	3.947	3.736	7.683			
Humanidades	653	1.101	1.754			
Ciencias Sociales	1.957	2.434	4.391			
General				16	4	20
Total	**13.882**	**16.002**	**29.884**	**13.712**	**15.749**	**29.461**
Nocturno						
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Humanidades y C. Sociales	49	59	108	170	170	340
Ciencias y Tecnología	19	42	61	114	114	228
Ciencias	70	53	123			
Humanidades	94	74	168			
Ciencias Sociales	94	103	197			
Total	**326**	**331**	**657**	**284**	**284**	**568**
A distancia						
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Humanidades y C. Sociales	132	121	253	332	352	684
Ciencias y Tecnología	42	48	90	160	160	320
Artes Plást. Dis. Imag./Artes	27	70	97	17	48	65
Artes Escénicas, Mús. y Danza				6	6	12
Ciencias	118	107	225			
Humanidades	68	114	182			
Ciencias Sociales	117	120	237			
Sin Modalidad	5	2	7			
General	**11**	**5**	**16**			
Total	**520**	**587**	**1.107**	**515**	**566**	**1.081**

(*) Con la LOMLOE cambiaron las especialidades de Bachillerato. Como consecuencia, en el curso 2021/2022, las nuevas especialidades aparecen con valor cero, mientras que, en el curso 2022/2023, conviven unas con otras. En el curso 2023/2024, ya solo aparecerán las especialidades contempladas en la LOMLOE.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las pruebas de evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) fueron superadas en 2024 por el 98,76% del alumnado presentado a la convocatoria ordinaria y por el 90,38% del alumnado presentado a la convocatoria extraordinaria. Superaron estas pruebas en convocatoria ordinaria el 68,89% del total de personas matriculadas en segundo curso de Bachillerato, mientras que en la convocatoria extraordinaria este porcentaje fue del 11,01%.

Los valores obtenidos en esta anualidad encuentran una correspondencia, con bajos porcentajes de variación, con los devueltos en 2023.

Cuadro 3.2.2-19
Resultados de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) 2024

Universidades	Matriculados/as en 2º de BACH	Presentados/as en EBAU	% en EBAU / 2º BACH	Aprobados/as en EBAU	% Aprobados-as/ Presentados-as en EBAU	% Aprobados-as en EBAU / Matriculados-as en 2º BACH
Convocatoria ordinaria 2024						
Burgos	2.535	1.557	61,42	1.529	98,20%	60,32
León	2.299	1.770	76,99	1.737	98,14%	75,55
Salamanca	3.895	2.704	69,42	2.671	98,78%	68,58
Valladolid	5.946	4.206	70,74	4.173	99,22%	70,18
TOTALES	**14.675**	**10.237**	**69,76**	**10.110**	**98,76%**	**68,89**
Convocatoria extraordinaria 2024						
Burgos	2.535	229	9,03	208	90,83%	8,21
León	2.299	326	14,18	288	88,34%	12,53
Salamanca	3.895	484	12,43	423	87,40%	10,86
Valladolid	5.946	749	12,60	697	93,06%	11,72
TOTALES	**14.675**	**1.788**	**12,18**	**1.616**	**90,38%**	**11,01**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.4. Formación Profesional

La Formación Profesional es una enseñanza que oferta contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Dentro de cada familia profesional se ofertan:

- Ciclos Formativos de Grado Medio, que conducen al título de Técnico y que forman parte de la educación secundaria post obligatoria.
- Ciclos Formativos de Grado Superior, que conducen al título de Técnico Superior que forma parte de la educación superior.

Además, existen Ciclos de Formación Profesional Básica, que conducen al título del profesional básico correspondiente, y son enseñanzas de oferta obligatoria y gratuita.

En el curso 2023/2024 estaban matriculadas en ciclos de Formación Profesional de Grado Medio en Castilla y León un total de 18.922 personas (1.127 más que en el curso anterior), 16.395 en modalidad presencial y 2.527 en modalidad a distancia. En ciclos de Formación Profesional de Grado Superior, estaban matriculadas un total de 22.384 personas (1.231 más que en el curso anterior), 18.619 en modalidad presencial y 3.765 en modalidad a distancia.

Cuadro 3.2.2-20
Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Medio por provincias en Castilla y León

	2022/2023					
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado [1]	Total	Público	Privado	Total
Ávila	1.000	129	1.129	46		46
Burgos	1.263	1.394	2.657	187		187
León	2.135	536	2.671	269		269
Palencia	672	442	1.114	143		143
Salamanca	1.535	736	2.271	162	67	229
Segovia	1.003		1.003	193		193
Soria	646		646	17		17
Valladolid	1.973	1.587	3.560	147	368	515
Zamora	922	158	1.080	65		65
CyL	**11.149**	**4982**	**16.131**	**1.229**	**435**	**1.664**
	2023/2024					
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado [1]	Total	Público	Privado	Total
Ávila	965	124	1.089	38		38
Burgos	1.281	1.443	2.724	165		165
León	2.092	549	2.641	1.133		1.133
Palencia	733	447	1.180	122		122
Salamanca	1.552	708	2.260	148	107	255
Segovia	1.035		1.035	224		224
Soria	691	21	712	25		25
Valladolid	1.988	1.729	3.717	129	354	483
Zamora	881	156	1.037	82		82
CyL	**11.218**	**5.177**	**16.395**	**2.066**	**461**	**2.527**

Nota: [1] Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Cuadro 3.2.2-21
Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Superior por provincias en Castilla y León

	2022/2023					
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	680	104	784	142		142
Burgos	1.589	983	2.572	78	128	206
León	2.752	770	3.522	343	38	381
Palencia	814	237	1.051	323		323
Salamanca	2.183	653	2.836	108	273	381
Segovia	1.147		1.147	98		98
Soria	584		584	52		52
Valladolid	2.698	1.822	4.520	1.113	418	1.531
Zamora	926		926	97		97
CyL	**13.373**	**4.569**	**17.942**	**2.354**	**857**	**3.211**
	2023/2024					
	Presencial			Distancia		
	Público	Privado [1]	Total	Público	Privado	Total
Ávila	706	90	796	145		145
Burgos	1.805	997	2.802	144	156	300
León	2.691	871	3.562	415	51	466
Palencia	860	211	1.071	307		307
Salamanca	2.396	664	3.060	104	281	385
Segovia	1.065		1.065	101		101
Soria	597		597	43		43
Valladolid	2.819	1.859	4.678	1.233	705	1.938
Zamora	988		988	80		80
CyL	**13.927**	**4692**	**18.619**	**2572**	**1193**	**3.765**

Nota: [1] Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, se impartieron 22 de las 26 familias profesionales existentes en el curso 2023/2024, una más que en el curso anterior.

Cuadro 3.2.2-22
Alumnado matriculado por familia profesional. Curso 2023/2024

	Grado Medio			Grado Superior		
Familia Profesional	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Familia Imagen y Sonido	53	20	73	332	220	552
Familia Actividades Agrarias	324	83	407	498	234	732
Familia Actividades Físicas y Deportivas	397	117	514	755	202	957
Familia Administración y Gestión	991	1.405	2.396	1.156	1.656	2.812
Familia Artes Gráficas	50	33	83	43	53	96
Familia Comercio y Marketing	295	317	612	781	796	1.577
Familia Edificación y Obra Civil	45	10	55	147	97	244
Familia Electricidad y Electrónica	1.656	68	1.724	1.410	114	1.524
Familia Energía y Agua			0	179	26	205
Familia Fabricación Mecánica	661	42	703	439	42	481
Familia Hostelería y Turismo	401	316	717	371	501	872
Familia Imagen Personal	123	786	909	35	404	439
Familia Industrias Alimentarias	122	147	269	123	104	227
Familia Informática y Comunicaciones	1.351	159	1.510	2.722	520	3.242
Familia Instalación y Mantenimiento	798	30	828	875	99	974
Familia Madera, Mueble y Corcho	130	26	156	30	7	37
Familia Química	63	159	222	146	280	426
Familia Sanidad	1618	3.488	5.106	739	2.278	3.017
Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad	108	698	806	393	2.156	2.549
Familia Textil, Confección y Piel	23	72	95	7	51	58
Familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos	1.634	103	1.737	1.160	104	1.264
Familia de Seguridad y Medio Ambiente			0	45	54	99
Total	**10.843**	**8.079**	**18.922**	**12.386**	**9.998**	**22.384**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los mayores valores proporcionales de participación femenina en las familias profesionales para Grado Medio y Grado Superior son los siguientes: Servicios Socioculturales y a la Comunidad (86,60% en Grado Medio y 84,58% en Grado Superior), Imagen Personal (86,47% en Grado Medio y 92,03% en Grado Superior), Sanidad (68,31% en Grado Medio y 75,51% en Grado Superior), Textil, Confección y Piel (75,79% en Grado Medio y 87,93% en Grado Superior), y Química (71,62% en Grado Medio y 65,73% en Grado Superior). Estos porcentajes reflejan la representación de mujeres en cada familia, demostrando una fuerte presencia en campos como Imagen Personal y Administración y Gestión (58,64% en Grado Medio y 58,89% en Grado Superior), tanto en estudios de Grado Medio como Superior. Este patrón puede sugerir tendencias en la elección de otros estudios superiores, o las oportunidades y el tipo de desarrollo profesional en estas áreas específicas.

Cuadro 3.2.2-23
Proporción de mujeres en Grado Medio y Grado Superior. Curso 2023/2024

Familia profesional	Proporción de mujeres en Grado Medio (%)	Proporción de mujeres en Grado Superior (%)
Familia Imagen y Sonido	27,40	39,86
Familia Actividades Agrarias	20,39	31,97
Familia Actividades Físicas y Deportivas	22,76	21,11
Familia Administración y Gestión	58,64	58,89
Familia Artes Gráficas	39,76	55,21
Familia Comercio y Marketing	51,80	50,48
Familia Edificación y Obra Civil	18,18	39,75
Familia Electricidad y Electrónica	3,94	7,48
Familia Energía y Agua		12,68
Familia Fabricación Mecánica	5,97	8,73
Familia Hostelería y Turismo	44,07	57,45
Familia Imagen Personal	86,47	92,03
Familia Industrias Alimentarias	54,65	45,81
Familia Informática y Comunicaciones	10,53	16,04
Familia Instalación y Mantenimiento	3,62	10,16
Familia Madera, Mueble y Corcho	16,67	18,92
Familia Química	71,62	65,73
Familia Sanidad	68,31	75,51
Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad	86,60	84,58
Familia Textil, Confección y Piel	75,79	87,93
Familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos	5,93	8,23
Familia de Seguridad y Medio Ambiente		54,55

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el caso de los hombres, los ciclos con mayor matrícula son los de Electricidad y Electrónica (96,10% en Grado Medio y 92,50% en Grado Superior) y Fabricación Mecánica (94,00% en Grado Medio y 91,30% en Grado Superior). Puede concluirse el mantenimiento de estas tendencias por especialidad con respecto a cursos anteriores.

Cuadro 3.2.2-24
Proporción de hombres en Grado Medio y Grado Superior. Curso 2023/2024

Familia profesional	Proporción de hombres en Grado Medio (%)	Proporción de hombres en Grado Superior (%)
Familia Electricidad y Electrónica	96,1	92,5
Familia Fabricación Mecánica	94,0	91,3
Familia Edificación y Obra Civil	81,8	60,2
Familia Artes Gráficas	60,2	44,8
Familia Hostelería y Turismo	55,9	42,5

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2023/2024, participaron un total de 11.995 personas en formación en centros de trabajo o prácticas formativas (60 personas más que en el curso anterior). El número de empresas colaboradoras fue de 38.314 (1.330 más que el curso anterior) y el número de plazas ofertadas y activas en centros educativos participantes fue de 338.781 (5.535 más que el curso anterior). Puede comprobarse que la formación práctica en empresas continúa fortaleciéndose en Castilla y León, con un crecimiento en participantes, empresas colaboradoras y centros educativos, consolidando el modelo dual de aprendizaje.

Cuadro 3.2.2-25
Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas. Curso 2023/2024

Provincia	Participantes			Horas realizadas	Empresas Colaborad.	Centros Educ.	Acuerdos en vigor (1)	Plazas Ofertad. (2)
	PFTVA	FCT	TOTAL					
Ávila	0	706	706	258.085	426	38	2.557	22.626
Burgos	0	1.865	1.865	687.166	1048	41	5.563	40.713
León	0	1.755	1.755	645.647	977	87	5.727	52.255
Palencia	4	820	824	291.090	467	31	3.171	31.557
Salamanca	5	1.764	1.769	643.837	982	67	5.771	40.337
Segovia	0	663	663	240.998	402	27	2.666	40.514
Soria	0	406	406	150.827	258	19	1.601	25.995
Valladolid	31	3.271	3.302	1.240.346	1645	87	8.928	55.844
Zamora	14	691	705	256.484	385	36	2.330	28.940
Total	**54**	**11.941**	**11.995**	**4.414.480**	**6.590**	**433**	**38.314**	**338.781**

Nota: (1) El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor.

(2) El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas.

PFTVA: Programas formativos de transición a la vida adulta.

FCT: Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En 2023 (último dato disponible), se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales de Grado Medio 4.770 (200 más que en el curso anterior) y 5.888 personas en Grado Superior (385 más que en el curso anterior). En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 309 personas en Grado Medio (66 más que en el

curso anterior) y 504 en Grado Superior (4 más que en el curso anterior). La evolución de las titulaciones en Formación Profesional muestra un crecimiento sostenido en todas las modalidades, especialmente en la enseñanza presencial, evidencia de la consolidación de estas enseñanzas en Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-26
Alumnado que promocionó (se graduó) en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2022/2023 (último dato disponible)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Grado Medio Distancia										
H		6	29	5	19	12		69	4	**144**
M	7	7	23	47	22	11	2	32	14	**165**
Total	**7**	**13**	**52**	**52**	**41**	**23**	**2**	**101**	**18**	**309**
Grado Medio Presencial										
H	176	438	374	175	401	133	94	628	164	**2.583**
M	170	362	362	171	284	141	91	454	152	**2.187**
Total	**346**	**800**	**736**	**346**	**685**	**274**	**185**	**1.082**	**316**	**4.770**
Grado Superior Distancia										
H	6	7		17	36	8	2	95	1	**172**
M	22	35	13	55	34	1	1	158	13	**332**
Total	**28**	**42**	**13**	**72**	**70**	**9**	**3**	**253**	**14**	**504**
Grado Superior Presencial										
H	118	477	695	182	523	234	119	820	154	**3.322**
M	113	322	409	202	449	126	65	751	129	**2.566**
Total	**231**	**799**	**1.104**	**384**	**972**	**360**	**184**	**1.571**	**283**	**5.888**

Nota: Los datos de educación a distancia se presentan de acuerdo con la ubicación del centro que imparte la enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Entre los cursos 2022/2023 y 2023/2024, el alumnado matriculado en Formación Profesional Básica en Castilla y León experimentó un incremento, pasando de 4.260 a 4.491 estudiantes, lo que supone un aumento de 231 matrículas. Aunque este crecimiento es generalizado en la mayoría de las provincias, destaca la provincia de Valladolid, que aumentó su alumnado de 842 a 912, y Burgos, que pasó de 723 a 798 estudiantes. También se observa un aumento en Palencia, Salamanca, Segovia y Soria, mientras que, en Zamora, se produce un ligero descenso (11 y 7 matrículas).

Respecto a los cursos de especialización de FP, el número de estudiantes creció significativamente de 249 a 363 (+114 matrículas). En León, además, se incorporó alumnado en centros privados, pasando de 46 estudiantes públicos en 2022/2023 a un total de 61 (43 en público y 18 en privado) en 2023/2024. En general, este aumento en los cursos de especialización refleja un mayor interés por continuar la formación técnica tras la FP Básica, en particular, en provincias como Valladolid, Salamanca y León.

Cuadro 3.2.2-27
Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica y cursos especialización por provincias en Castilla y León

	2022/2023					
	FP Básica			Cursos especialización FP		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	395	40	435	20	0	20
Burgos	333	390	723	22	0	22
León	495	208	703	46	0	46
Palencia	194	172	366	14	0	14
Salamanca	348	233	581	51	0	51
Segovia	258		258	16	0	16
Soria	118		118	13	0	13
Valladolid	481	361	842	50	0	50
Zamora	190	44	234	17	0	17
CyL	**2.812**	1.448	**4.260**	**249**	0	**249**
	2023/2024					
	FP Básica			Cursos especialización FP		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	389	39	428	32	0	32
Burgos	374	424	798	38	0	38
León	496	216	712	43	18	61
Palencia	216	167	383	12	0	12
Salamanca	353	260	613	65	0	65
Segovia	287		287	23	0	23
Soria	135		135	11	0	11
Valladolid	523	389	912	67	0	67
Zamora	182	41	223	54	0	54
CyL	**2.955**	**1.536**	**4.491**	**345**	**18**	**363**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial se estructuran en enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas. El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León en el curso 2023/2024 fue de 40.171 (un 3,66% más que en el curso anterior). De todas ellas, el número de personas sin nacionalidad española matriculadas en enseñanzas de régimen especial fue de 1.804 (un 19,15% más que en el curso anterior). El 40,04% del total estaba matriculado en enseñanzas de idiomas.

Cuadro 3.2.3-1
Evolución del alumnado en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León

	Curso 2022/2023	Curso 2023/2024*	% Var.
CFGM Artes Plásticas y Diseño	109	129	18,35
CFGS Artes Plásticas y Diseño	787	750	-4,70
Enseñanzas Deportivas	450	470	4,44
Otras Enseñanzas Artísticas	749	764	2,00
Enseñanzas Musicales	20.351	21.489	5,59
Enseñanzas Danza	487	486	-0,21
Enseñanzas Idiomas	15.819	16.083	1,67
TOTAL	**38.752**	**40.171**	**3,66**

Datos curso 2023/2024 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.3-2
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León

Alumnado extranjero	Curso 2022/2023	Curso 2023/2024	% Var.
CFGM Artes Plásticas y Diseño	8	13	62,50
CFGS Artes Plásticas y Diseño	40	47	17,50
Otras Enseñanzas Artísticas	34	41	20,59
Enseñanzas Musicales	167	246	47,31
Enseñanzas Danza	8	10	25,00
Enseñanzas Idiomas	1.240	1.418	14,35
Enseñanzas deportivas	17	29	70,59
TOTAL	**1.514**	**1.804**	**19,15**

Datos curso 2023/2024 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación de calidad en este ámbito y garantizar la cualificación de los futuros/as profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales. En Castilla y León, se pueden cursar:

- Enseñanzas elementales de Música y Danza.
- Enseñanzas profesionales de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas superiores de Música, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas (Vidrio).

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño fueron cursadas por 129 personas en ciclos de Grado Medio (109 personas en el curso anterior) y 750 personas en ciclos de Grado Superior (787 personas en el curso anterior). Además, había matriculadas un total de 132 personas en estudios superiores de conservación y restauración (130 en el curso anterior) y 509 personas en estudios superiores de diseño (490 en el curso anterior).

Cuadro 3.2.3-3
Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño, curso 2023/2024*

	Ciclos formativos		Estudios superiores	
	G. Medio	G. Superior	Cons. y Rest.	Diseño
Ávila	0	46	23	0
Burgos	27	131	0	145
León	43	60	33	0
Palencia	0	54	14	0
Salamanca	24	158	23	0
Segovia	16	59	0	41
Soria	19	18	0	99
Valladolid	0	138	39	129
Zamora	0	86	0	95
Castilla y León	**129**	**750**	**132**	**509**

Datos curso 2023/2024 provisionales.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de música, estaban matriculadas, en Castilla y León, 16.214 personas en enseñanzas no regladas (15.126 en el curso anterior), mientras que, en enseñanzas regladas de música, estaban matriculadas 5.275 personas (5.225 personas en el curso anterior).

Cuadro 3.2.3-4
Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2023/2024*

	Enseñanzas no regladas	Enseñanzas Regladas			
		Elemental	Profesional	Superior	Máster Interp. Musical
Ávila	936	194	130	0	0
Burgos	1.261	440	267	0	0
León	4.786	455	509	0	0
Palencia	630	200	130	0	0
Salamanca	2.608	346	404	254	19
Segovia	1.667	219	217	0	0
Soria	367	173	149	0	0
Valladolid	3.370	365	489	0	0
Zamora	589	179	136	0	0
Castilla y León	**16.214**	**2.571**	**2.431**	**254**	**19**

Datos curso 2023/2024 provisionales.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2023/2024, se impartieron enseñanzas de danza a 466 personas (487 personas en el curso anterior). En estudios de arte dramático, había matriculadas 98 personas (100 en el curso anterior).

En el caso de enseñanzas deportivas, se registró una matrícula de 470 personas (450 en el curso anterior).

Cuadro 3.2.3-5
Enseñanzas de danza, arte dramático y deportivas, curso 2023/2024*

	Danza		Arte dramático	Enseñ. Deportivas
	Elem.	Prof.		
Ávila	0	0	0	37
Burgos	107	149	0	18
León	0	0	0	223
Palencia	0	0	0	38
Salamanca	0	0	0	66
Segovia	0	0	0	27
Soria	0	0	0	8
Valladolid	108	102	98	53
Zamora	0	0	0	0
Castilla y León	**215**	**251**	**98**	**470**

Datos curso 2023/2024 provisionales.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de idiomas, estaban matriculadas en las Escuelas Oficiales de Idiomas 16.001 personas (15.819 personas en el curso anterior), de las que 13.939 estaban matriculadas en enseñanzas presenciales y 2.062 en enseñanzas a distancia.

Todas las capitales de provincia cuentan con escuela oficial de idiomas, además de las ciudades de Arévalo, Aranda de Duero, Astorga, Miranda de Ebro y Ponferrada. No se disponen de datos desagregados de la oferta específica de idiomas por provincia (alemán, chino, francés, inglés, italiano, portugués, ruso, español para extranjeros, euskera y gallego).

Cuadro 3.2.3-6
Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2023/2024*

	Presencial						A distancia				
	A1	A2	B1	B2	C1	C2	A1	A2	B1	B2	C1
Ávila	113	127	156	228	123	19		16	17	23	21
Burgos	442	422	432	591	319	95	44	40	81	114	61
León	506	344	541	714	407	28	20	30	76	143	84
Palencia	157	163	141	269	141	28		16	40	43	26
Salamanca	481	336	515	661	360	107	12	21	46	80	35
Segovia	234	172	200	293	127	44	15	10	36	66	44
Soria	138	101	118	219	119	34	13	10	9	35	16
Valladolid	552	413	518	597	343			133	142	196	150
Zamora	136	117	171	180	115	32	8	7	21	41	21
TOTAL	**2.759**	**2.195**	**2.792**	**3.752**	**2.054**	**387**	**112**	**283**	**468**	**741**	**458**

Datos curso 2023/2024 provisionales.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

La enseñanza de personas adultas sirve para adquirir, actualizar, completar o ampliar los conocimientos, favoreciendo el aprendizaje a lo largo de la vida. Ofrece la posibilidad de adquirir competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, facilitando el acceso a la Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a las personas que abandonaron sus estudios de manera temprana y a aquellas personas que desean continuar con su aprendizaje.

En el curso 2023/2024, estaba matriculado, en Castilla y León, un total de 21.033 personas, un 10.17% más que en el curso anterior. La matrícula correspondió, mayoritariamente, a la formación en educación básica y refuerzo de competencias básicas (48,59% del total). Destacar también el dato de la Formación para obtención de certificados de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral: 2.738. Es la tercera mayor matriculación de adultos.

Cuadro 3.2.4-1
Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2023/2024 (1)

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Enseñanzas Iniciales de la Educación Básica	446	335	601	340	599	249	194	497	148	3.409
Educación Secundaria para Personas Adultas. Presencial	148	331	233	123	321	98	107	518	142	2.021
Educación Secundaria para Personas Adultas. Distancia	14	51	168	22	110	102	35	113	17	632
Preparación pruebas libres Graduado Secundaria	54	31	156	77	107	41	60	116	31	673
Lengua Castellana para Inmigrantes	115	104	128	125	99	72	187	72	111	1.013
Preparación Prueba Acceso a la Universidad mayores 25 años		27	31	35	4	31	6	41		175
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	7	37		19		6		4	2	75
Preparación Pruebas Libres de técnico (LOE)			24						10	34
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior		9	22		5		6			42
Formación para obtención certificados de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral	553	284	199	229	299	131	274	627	142	2.738
Formación para el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas	881	981	1.051	1.268	1.086	1.762	786	1.626	780	10.221
TOTAL	**2.218**	**2.190**	**2.613**	**2.238**	**2.630**	**2.492**	**1.655**	**3.614**	**1.383**	**21.033**

Datos curso 2023/2024 provisionales.
Nota: (1): No se incluye el alumnado matriculado en el segundo cuatrimestre del curso académico 2023-2024 por tratarse de datos de estadística provisionales.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

El alumnado extranjero en enseñanzas de adultos disminuyó un 1,83%, pasando de 3.832 a 3.762 el número de personas matriculadas en estas enseñanzas.

Cuadro 3.2.4-2
Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León

	2022/2023	2023/2024	Var. %
Ávila	594	628	5,72
Burgos	474	480	1,27
León	425	488	14,82
Palencia	390	406	4,10
Salamanca	313	396	26,52
Segovia	395	427	8,10
Soria	677	421	-37,81
Valladolid	396	358	-9,60
Zamora	168	158	-5,95
Castilla y León	**3.832**	**3.762**	**-1,83**

Datos curso 2023/2024 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

La distribución del alumnado de enseñanzas para personas adultas por sexo muestra que el 69,21% de las personas matriculadas en estas enseñanzas, en el curso 2023/2024, eran mujeres, incrementándose ligeramente este porcentaje con respecto al curso anterior (68,52%).

Cuadro 3.2.4-3
Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León por sexo, curso 2023/2024

	Hombres		Mujeres	
	N.º	%	N.º	%
Ávila	552	8,52	1.666	11,45
Burgos	823	12,71	1367	9,39
León	833	12,86	1.780	12,23
Palencia	695	10,73	1543	10,60
Salamanca	839	12,95	1.791	12,30
Segovia	718	11,09	1.774	12,19
Soria	567	8,75	1088	7,47
Valladolid	1.060	16,37	2.554	17,55
Zamora	390	6,02	993	6,82
Castilla y León	**6.477**	**100,00**	**14.556**	**100,00**

Datos curso 2023/2024 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

3.2.5 Enseñanzas universitarias

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se imparten en nueve universidades (4 públicas y 5 privadas), y en los centros de la UNED en nuestra comunidad. Las universidades públicas son Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid. Las universidades privadas son: Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Pontificia de Salamanca, IE Universidad y Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que solo oferta formación *online*. En el siguiente cuadro, se muestran los presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en el ejercicio 2024.

Cuadro 3.2.5-1
Presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León de 2024

	UVA	UBU	ULE	USAL	Total
1º Gastos de personal	168.661.444	49.703.000	75.052.008	166.976.584	**460.393.036**
2º Gastos corrientes en bienes y servicios	30.892.886	12.632.100	21.088.856	47.484.450	**112.098.292**
3º Gastos financieros	52.000	61.000	50.250	249.422	**412.672**
4º Transferencias corrientes	7.800.980	2.142.500	4.622.500	6.017.191	**20.583.171**
6º Inversiones reales	52.024.443	21.623.500	36.578.000	64.261.537	**174.487.480**
7º Transferencias de capital				2.160.000	**2.160.000**
8º Activos financieros	100.000	6.000	110.000	320.935	**536.935**
9º Pasivos financieros	2.500.000	31.900	148.239	271.603	**2.951.742**
TOTAL 2024	262.031.753	86.200.000	**137.649.853**	**287.741.722**	**773.623.328**
TOTAL 2023	**244.259.803**	**86.199.904**	**128.352.692**	**270.100.836**	**728.913.235**
Var %	**7,28**	**0,00**	**7,24**	**6,53**	**6,13**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en las webs institucionales de las Universidades públicas de Castilla y León.

Según establecen los acuerdos derivados de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las enseñanzas universitarias se organizan en tres ciclos, correspondientes a tres niveles de cualificación universitaria: Grado, Máster y Doctorado.

El número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León en el curso 2023/2024 fue de 94.705 personas (91.712 en el curso académico anterior), lo que supuso un incremento del 3,26%. De ellas, 77.812 cursaron estudios de Grado, 11.816 estudios de Máster y 5.077 estudios de Doctorado. Cursaron estudios en las universidades privadas el 29,20%, un 1,07% más que el curso anterior; de ese total incremental, el 75,99% del alumnado total inscrito en instituciones privadas se matriculó en estudios de Grado, el 23,41% en estudios de Máster y el 0,60% en estudios de Doctorado. De este modo, el sistema universitario de Castilla y León mantiene su tendencia creciente en matrícula, con un incremento significativo en la presencia del alumnado en universidades privadas, en particular, en los estudios de Grado.

Cabe destacar que el número de matrículas en estudios de Master en instituciones privadas es el único nivel de cualificación universitaria que supera a la pública, en 1.136 matrículas.

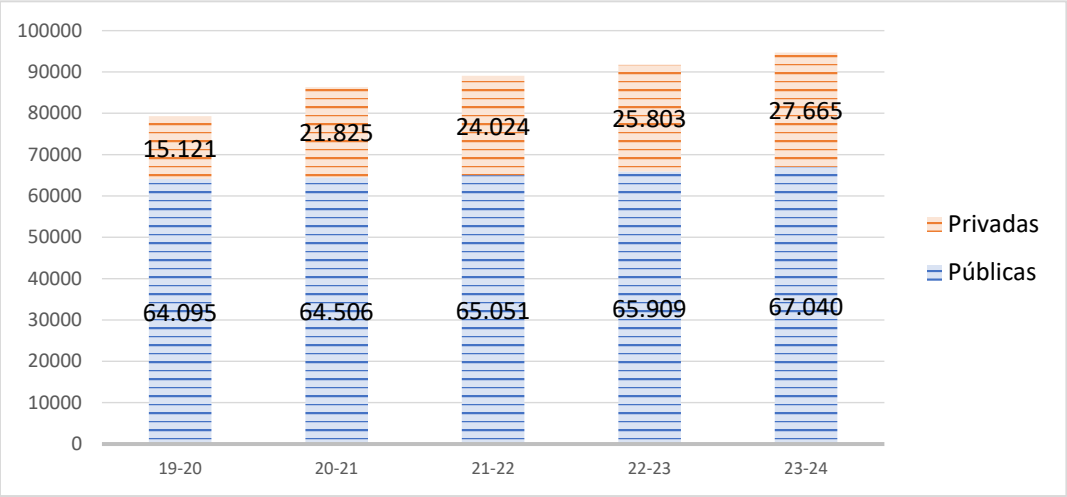
Cuadro 3.2.5-2
Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2023/2024

	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIIC	Total Privadas	Total
Campus	1	2	4	4	**11**	3	1	2	2	1	9	20
Centros	7	16	27	25	**75**	5	3	14	4	5	31	106
Departamentos	20	46	57	62	**185**	0	5	7	4	-	16	201
Grados	31	41	84	77	**233**	25	18	28	25	16	112	345
Másteres	28	42	79	66	**215**	25	14	9	17	18	83	298
Doctorados	12	17	42	29	**100**	1	1	3	1	-	6	106
TOTAL	99	164	293	263	819	59	42	63	53	40	257	1.076
Alumnado												
Grado	7.325	8.852	21.927	18.686	**56.790**	3.712	3.801	4.437	6.847	2.225	21.022	77.812
Máster	768	1.102	1.981	1.489	**5.340**	1.123	914	257	1.504	2.678	6.476	11.816
Doctorado	348	388	2.897	1.277	**4.910**	12	7	74	74	-	167	5.077
TOTAL	**8.441**	**10.342**	**26.805**	**21.452**	**67.040**	**4847**	**4722**	**4768**	**8425**	**4903**	**27.665**	**94.705**
Egresados/as	1.162	1.522	4.007	3.570	**10.261**	1342	445	967	824	406	3.984	14.245
Personal												
PDI	887	1045	2.561	2.549	**7.042**	228	287	271	990	749	2.525	9.567
PTGAS	353	504	1.154	1.079	**3.090**	159	136	152	406	133	986	4.076
TOTAL	**1.240**	**1.549**	**3.715**	**3.628**	**10.132**	**387**	**423**	**423**	**1396**	**882**	**3.511**	**13.643**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

La evolución en los últimos cursos del número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.2.5-1
Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

El número de mujeres matriculadas en las universidades de Castilla y León continúa superando al de hombres: el 57,11% de los estudiantes de Grado y el 56,61% de los estudiantes de Máster son mujeres en el curso 2023/2024.

Del total de estudiantes mujeres de Grado, las mujeres se concentran principalmente en Ciencias Sociales y Jurídicas (51,37 %) y en Ciencias de la Salud (25,45 %). Entre ambas ramas suman aproximadamente el 76,8 % del total de mujeres matriculadas. Esta proporción, a favor de las mujeres, se mantiene en los estudios de Máster (Ciencias Sociales y Jurídicas 39,06 %, Ciencias de la Salud 33,51 %), sumando un total aproximado de 72,6 % del total de mujeres matriculadas, en este nivel educativo, en el curso 2023/2024.

Cuadro 3.2.5-3
Alumnos/as de Grados por sexo y ramas de conocimiento, curso 2023/2024

Universidad	Artes y Humanidades		Ciencias		Ciencias de la Salud		CC. Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Burgos	443	478	80	111	172	778	1.196	2.213	1.371	483	3.262	4.063
León	290	389	362	571	382	1.203	1.585	2.183	1.424	463	4.043	4.809
Salamanca	1.108	2.833	1.039	1.120	1.130	3.444	3.230	5.689	1.748	586	8.255	13.672
Valladolid	463	786	664	458	738	2.378	3.635	5.800	2.524	1.240	8.024	10.662
Públicas	**2.304**	**4.486**	**2.145**	**2.260**	**2.422**	**7.803**	**9.646**	**15.885**	**7.067**	**2.772**	**23.584**	**33.206**
UC Ávila			48	33	260	735	744	1.200	460	145	1.512	2.113
EUM Cervantes			0	1	800	1.187	890	536	300	87	1.990	1.811
IE Universidad	22	111	11	16			2.932	3.387	201	167	3.166	3.681
P. Salamanca	48	12			198	836	974	1.080	262	49	1.482	1.977
UIIC					649	590	463	423	82	18	1.194	1.031
Privadas	**70**	**123**	**59**	**50**	**1.907**	**3.348**	**6.003**	**6.626**	**1.305**	**466**	**9.344**	**10.613**
CyL	2.374	4.609	2.204	2.310	4.329	11.151	15.649	22.511	8.372	3.238	32.928	43.819

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de sus campus en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-4
Alumnos/as de Máster por sexo y ramas de conocimiento, curso 2023/2024

Universidad	Artes y Humanidades		Ciencias		Ciencias de la Salud		CC. Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Burgos	14	44	14	25	11	71	194	261	107	27	340	428
León	12	29	15	19	89	154	194	245	246	99	556	546
Salamanca	151	280	116	87	83	203	316	563	132	50	798	1.183
Valladolid	53	76	52	43	15	43	291	474	272	170	683	806
Públicas	**230**	**429**	**197**	**174**	**198**	**471**	**995**	**1543**	**757**	**346**	**2.377**	**2.963**
UC Ávila	4	9	11	18	56	191	345	327	107	55	523	600
EUM Cervantes					25	95	176	324	171	123	372	542
IE Universidad									4	12	4	12
P. Salamanca					9	75	40	79	21	6	70	160
UIIC	28	70	69	358	1007	1123	17	6			1121	1.557
Privadas	**32**	**79**	**80**	**376**	**1.097**	**1.484**	**578**	**736**	**303**	**196**	**2.090**	**2.871**
CyL	**262**	**508**	**277**	**550**	**1.295**	**1.955**	**1.573**	**2.279**	**1.060**	**542**	**4.467**	**5.834**

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de sus campus en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2023/2024, el número total de titulaciones de Grado y Máster en Castilla y León fue de 544. De ellas, 404 se impartían en universidades públicas y 140 en universidades privadas. El número de titulaciones de Máster fue de 267 (el mismo que en el curso anterior); 204 se ofrecían en universidades públicas y 63 en universidades privadas.

En cuanto a las titulaciones de Grado, se impartieron 277 en total: 200 en universidades públicas y 77 en universidades privadas. Por ramas de conocimiento, tanto en Grado como en Máster, la mayor concentración de titulaciones se dio en Ciencias Sociales y Jurídicas.

Cuadro 3.2.5-5
Titulaciones de Grado impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2023/2024.

Universidades	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Artes y Humanidades	Ciencias de la Salud	Ciencias	Total
Burgos	12	9	2	4	2	29
León	14	11	5	5	5	40
Salamanca	20	16	19	7	8	70
Valladolid	19	19	10	7	6	61
Públicas	**65**	**55**	**36**	**23**	**21**	**200**
UC Ávila	7	6		5	1	19
UE M. Cervantes	6	2		7		15
IE Universidad	8	2	1		2	13
P. Salamanca	11	1	1	4		17
UIIC	9	1		3		13
Privadas	**41**	**12**	**2**	**19**	**3**	**77**
CyL	**106**	**67**	**38**	**42**	**24**	**277**

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de sus campus en Castilla y León.

A efectos de homogeneizar los datos con la información del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, no se computan las dobles titulaciones ni los Grados a extinguir.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-6
Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2023/2024

Universidades	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Artes y Humanidades	Ciencias de la Salud	Ciencias	Total
Burgos	11	6	2	3	4	26
León	15	12	2	7	4	40
Salamanca	28	7	17	11	12	75
Valladolid	20	21	9	6	7	63
Públicas	**74**	**46**	**30**	**27**	**27**	**204**
UC Ávila	13	3	3	4	1	24
UE M. Cervantes	6	3		3		12
IE Universidad		1				1
P. Salamanca	4	2		4		10
UIIC	8	2	2	4		16
Privadas	**31**	**11**	**5**	**15**	**1**	**63**
CyL	**105**	**57**	**35**	**42**	**28**	**267**

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de sus campus en Castilla y León.

A efectos de homogeneizar los datos con la información del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, no se computan los Máster a extinguir.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El personal docente e investigador (PDI) y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) universitario en el curso 2022/2023 (últimos datos disponibles) se ha situado en 14.858 personas (14.268 personas en el curso anterior), de las que el 76,33% estaban adscritas a universidades públicas.

Cuadro 3.2.5-7
Número total de personal en las universidades, curso 2022/2023*

	PDI	PTGAS	Personal empleado investigador (PEI)	Total
Burgos	887	353	78	1.318
León	1.045	504	170	1.719
Salamanca	2.561	1.154	550	4.265
Valladolid	2.549	1.079	412	4.040
Públicas	**7.042**	**3.090**	**1.210**	**11.342**
UC Ávila	228	159	0	387
UE M. Cervantes	287	136	0	423
IE Universidad	990	406	5	1.401
UP Salamanca	271	152	0	423
UIIC	749	133	0	882
Privadas	**2.525**	**986**	**5**	**3.516**
Castilla y León	**9.567**	**4.076**	**1.215**	**14.858**

* Últimos datos disponibles.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En cuanto al personal docente por grupo de edad en el curso 2023/2024, se puede observar cómo en las universidades públicas más de un 50% son personas en proceso o próximas a la jubilación (47,45%), mientras que, en las universidades privadas, este porcentaje se reduce a un 28,33%.

Cuadro 3.2.5-8
Personal docente por grupo de edad en las universidades de Castilla y León, curso 2023/2024

	Menor de 30 años	De 30 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 64 años	65 o más años
Burgos	169	210	356	759	42
León	210	266	423	819	90
Salamanca	536	728	902	2.129	251
Valladolid	426	667	933	2.100	223
Públicas	**1.341**	**1.871**	**2.614**	**5.807**	**606**
UC Ávila	57	122	111	97	8
UEM. Cervantes	47	136	131	120	7
IE Universidad	70	383	483	446	50
UP Salamanca	32	77	120	240	14
UIIIC	89	388	274	126	4
Privadas	**295**	**1.106**	**1.119**	**1.029**	**83**

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En las instituciones públicas, diferenciando por tipo de personal se observa que del PDI, el 37,7% es personal funcionario y el 61,8% personal contratado, siendo los profesores eméritos una categoría minoritaria.

Cuadro 3.2.5-9
Distribución del personal docente e investigador (PDI total y en ETC) en las Universidades Públicas de Castilla y León según centros, 2023-2024

	Personal funcionario		Personal contratado		Eméritos		TOTAL
	nº	% sobre el total	nº	% sobre el total	nº	%	%
Burgos	316	33,8	618	66,1	-	-	935
León	490	46,1	569	53,5	5	0,5	1.064
Salamanca	929	35,3	1.687	64,1	14	0,5	2.630
Valladolid	1.011	38	1.633	61,4	17	0,6	2.661
Total	**2.746**	**37,7**	**4.507**	**61,8**	**36**	**0,5**	**7.290**

(...) Dato omitido para preservar el secreto estadístico.

ETC: Equivalente a tiempo completo

Existe personal cuyo tipo de contrato no aplica dadas las características de la categoría que ocupa

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Universidades.

En lo que se refiere al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), por tipo de contrato el 48,7% del total era personal funcionario, el 46,9% personal contratado.

Cuadro 3.2.5-10
Distribución del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) en las Universidades Públicas de Castilla y León según centros, 2023-2024

	Personal funcionario		Personal contratado		Eméritos		TOTAL
	nº	% sobre el total	nº	% sobre el total	nº	%	%
Burgos	226	62,6	135	37,4	0	-	361
León	214	41,5	300	58,1	-	-	514
Salamanca	617	51,8	438	36,8	136	11,4	1.191
Valladolid	483	44,2	608	55,6	-	-	1.091
Total	**1.540**	**48,7**	**1.481**	**46,9**	**136**	**4,3**	**3.157**

(...) Dato omitido para preservar el secreto estadístico.

ETC: Equivalente a tiempo completo

Existe personal cuyo tipo de contrato no aplica dadas las características de la categoría que ocupa

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Universidades.

En el curso 2023/2024, un total de 6.764 personas siguió enseñanzas en los centros de la UNED en Castilla y León, un volumen de tendencia decreciente respecto del curso 2022/2023 (6.858 estudiantes).

Cuadro 3.2.5-11
Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, curso 2023/2024

CENTROS	ACCESO	CUID	GRADO	MÁSTER	MICROGRADO	Total general
Ávila	20	41	371	29	4	465
Ávila-Barco de Ávila	1	0	5	0	0	6
Burgos	23	59	550	56	12	700
Burgos-Aranda de Duero	10	0	79	6	3	98
Burgos-Miranda de Ebro	1	0	12	5	0	18
Palencia	22	82	996	66	22	1188
Palencia-Aguilar de Campoo	2	0	9	1	3	15
Palencia-Medina del Campo	31	0	620	60	15	726
Ponferrada	45	66	810	63	27	1.011
Ponferrada-La Bañeza	13	0	28	4	1	46
Ponferrada-San Andrés Rabanedo	37	0	258	30	11	336
Ponferrada-Villablino	0	0	4	0	0	4
Segovia	0	0	2	1	0	3
Soria	13	67	465	37	21	603
Zamora	7	26	281	31	12	357
Zamora-Béjar	38	70	671	67	23	869
Zamora-Benavente	19	0	174	15	6	214
Zamora-Ciudad Rodrigo	9	0	93	3	0	105
Total	**291**	**411**	**5428**	**474**	**160**	**6.764**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de matrícula en la UNED – Castilla y León.

3.3 Sanidad

3.3.1 El Sistema de salud de Castilla y León

El sistema nacional de salud integra todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos para dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud de las personas. Este derecho se expresa en el territorio a través de las estructuras sanitarias de las comunidades autónomas que prestan de una forma más próxima la atención a la población, ajustándose más a sus necesidades. El sistema autonómico de salud actualmente se enfrenta a retos ineludibles como la atención a problemas de salud asociados a la longevidad de la población, el incremento de enfermedades crónicas, los cambios en los estilos de vida, entre otros, que marcan la planificación de este ámbito y la falta de profesionales.

Los desafíos en salud implican afrontar la promoción y prevención como pilar de la sanidad pública, con miradas integrales que contribuyan a promover una mejor salud y calidad de vida, atendiendo a las particularidades de cada grupo de población y su entorno, de tal manera que se vivan más años y con mayor calidad. La crisis de la COVID-19 tensionó como nunca el sistema de salud de Castilla y León como al resto de autonomías españolas y países. En 2021 hubo momentos entre olas en los que se empezaron a centrar los esfuerzos en reorganizar y establecer prioridades para atender la recuperación de todos los servicios paralizados hasta el momento, siendo en los años siguientes (2022, 2023 y 2024) cuando se afrontó la vuelta a la nueva realidad.

El sistema de salud se financia principalmente mediante impuestos para garantizar la vocación universal de las prestaciones preventivas y asistenciales, con extensión de sus servicios a toda la población. En este sentido es importante conocer la evolución del número de tarjetas sanitarias en Castilla y León que, a 1 de enero 2025 fue de 2.333.404, un total de 11.929 más que a 1 de enero de 2024, lo que supone un incremento del 0,5% anual. Destaca el aumento que se da en la franja de mayores de 65 años, que suponen el 26,7% de las tarjetas sanitarias, principalmente en Burgos, Valladolid Oeste y Salamanca. En cuanto al resto de las franjas de edad, aumentan levemente en la franja de 14-64 años, la cual implica el 63,4% de las tarjetas sanitarias y sigue disminuyendo la de 0-13 años, que supone el 9,8% de las tarjetas sanitarias, lo que continúa ahondando en el envejecimiento de la población a la que hay que atender sanitariamente.

Cuadro 3.3.1-1
Población TSI por Área de Salud, a 1 de enero de 2025

Área de Salud	0-13 años	14-64 años	≥65 años	Total
Ávila	15.824	94.937	40.504	**151.265**
Burgos	37.811	227.388	90.005	**355.204**
León	27.530	188.548	88.740	**304.818**
El Bierzo	10.195	78.093	37.212	**125.500**
Palencia	14.864	94.071	42.614	**151.549**
Salamanca	29.676	202.252	88.034	**319.962**
Segovia	16.654	100.159	34.321	**151.134**
Soria	9.280	57.011	22.406	**88.697**
Valladolid Oeste	30.626	178.911	59.935	**269.472**
Valladolid Este	24.637	167.352	68.883	**260.872**
Zamora	12.783	91.972	50.176	**154.931**
Castilla y León	**229.880**	**1.480.694**	**622.830**	**2.333.404**

TSI: Tarjeta sanitaria

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Presupuesto, gasto e inversiones.

El presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a sanidad en 2024 fue de 4.812.765.002 euros, es decir 123.107.809 euros más que el año anterior (+2,6%), aumento bastante menor que el año anterior (+5,6%). Este se ve reflejado en que también el aumento tanto en Atención Primaria y atención hospitalaria (+1,1%), que representa el 32,3% de total si se incluye el gasto farmacéutico, como en Atención Hospitalaria (+2,4%), que representa el 59,2% del total.

Cuadro 3.3.1-2
Presupuesto inicial consolidado de Sanidad de Castilla y León

	2020	2021	2022	2023	2024	% s/total	% var 24-23
Dir.y Serv. Gen. de Sanidad	18.380.687	21.369.923	21.369.923	26.529.306	27.233.007	0,6	2,7
Adm. G. Gerencia Reg. Salud	34.627.718	27.284.673	27.284.673	28.967.310	31.539.763	0,7	8,9
Atención primaria	1.188.206.593	1.419.427.617	1.419.427.617	1.538.336.277	1.554.905.872	32,3	1,1
Atención hospitalaria	2.110.019.914	2.621.352.094	2.621.352.094	2.783.174.370	2.848.775.970	59,2	2,4
Formac. internos residentes	59.672.183	75.684.923	75.684.923	97.377.311	126.973.760	2,6	30,4
Emergencias sanitarias	49.358.476	65.698.350	65.698.350	106.188.232	111.722.998	2,3	5,2
Planificación y desarrollo				2.065.701	1.314.855	0,0	-36,3
Salud pública	73.783.474	86.150.051	86.150.051	107.018.686	110.298.777	2,3	3,1
TOTAL	**3.534.049.045**	**4.316.967.631**	**4.316.967.631**	**4.689.657.193**	**4.812.765.002**	**100,0**	**2,6**

Gasto agregado de la Consejería y Sacyl (consolidado).

El gasto en Atención Primaria incluye el gasto farmacéutico.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la comunidad de Castilla y León.

El presupuesto ejecutado ha aumentado un 7,0% respecto al año 2023. Existe bastante fluctuación respecto al año anterior, registrándose el mayor incremento en planificación y

desarrollo (453,5%) que, sin embargo, no alcanza el 0,1% del total, emergencias sanitarias (26,3%), formación a internos residentes (14,5%), salud pública (11,4%) y atención primaria (6,8%), atención hospitalaria (6,3%), dirección y servicios generales de sanidad (5,1%) y el menor en administración general de la Gerencia Regional de Salud (1,0%).

Cuadro 3.3.1-3
Presupuesto ejecutado de Sanidad de Castilla y León

	2020	2021	2022	2023	2024	% s/total	% Var 24-023
Dir.y Serv.Gen.de Sanidad	19.276.823	20.913.574	21.625.786	23.167.726	24.353.250	0,5	5,1
Adm.G.Gerencia Reg.Salud	25.315.117	26.409.350	27.712.809	30.112.865	30.408.529	0,6	1,0
Atención primaria	1.421.157.549	1.384.050.117	1.444.284.176	1.504.331.181	1.606.166.835	30,8	6,8
Atención hospitalaria	3.063.473.415	2.783.828.744	2.858.550.593	3.017.831.432	3.207.028.839	61,6	6,3
Formación internos residentes	81.718.989	84.022.952	96.326.955	106.848.417	122.302.837	2,3	14,5
Emergencias sanitarias	61.714.578	60.652.855	64.747.480	85.236.389	107.616.352	2,1	26,3
Planificación y desarrollo	-	-	-	71.844	397.642	0,0	453,5
Salud pública	79.620.089	86.151.514	97.970.942	99.982.190	111.395.984	2,1	11,4
TOTAL	**4.752.276.561**	**4.446.029.107**	**4.611.218.741**	**4.867.582.045**	**5.209.670.268**	**100,0**	**7,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La sanidad concertada sigue aumentando un año más hasta alcanzar los 205.360.948 euros, un 18,4% más lo que supone el 3,9% del gasto público que se destina a la privada. Cabe reseñar que, según la Estadística Gasto Sanitario Público del Ministerio Sanidad, 2023 (último dato disponible), en la comparativa nacional al analizar el gasto sanitario público consolidado según clasificación económica, Castilla y León se encuentra entre las comunidades que menor porcentaje de gasto público destina a conciertos, con un 3,5 % del gasto, muy por debajo de la media española situada en el 8,7%.

Cuadro 3.3.1-4
Presupuestos iniciales de sanidad concertada en Castilla y León

Ejercicio	Presupuesto Inicial (€)	Presupuesto definitivo (€)
2019	143.287.755	120.690.899
2020	143.287.755	132.977.995
2021	151.608.508	134.577.486
2022	151.608.508	140.608.508
2023	199.962.235	173.442.688
2024	**206.760.948**	**205.360.948**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el desglose por apartados de lo ejecutado por la sanidad concertada destaca la subida en los servicios de ambulancia, fruto del último concierto, el tratamiento a domicilio de diálisis y el diagnóstico por imagen en línea con el aumento de concursos públicos detectados para este fin. Los reintegros por asistencia sanitaria disminuyen posiblemente en consonancia con la disminución de la lista de espera. En el caso de las plazas vinculadas de profesores universitarios estas se producen únicamente con las universidades públicas de la Comunidad y en los próximos años seguramente aumentaran al haberse ampliado el número de alumnos matriculados en los Grados Sanitarios de Enfermería y Medicina.

Cuadro 3.3.1-5
Ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León, 2024

Ejercicio	2023	2024
Convenios con universidades. Plazas vinculadas	3.877.459,55	4.156.060,52
Traslados de personas enfermas. Medios de transporte aéreos	6.091.300,56	6.092.177,73
Servicios concertados de ambulancias	87.152.612,70	115.852.867,69
Terapias insuficiencia respiratoria a domicilio	21.045.596,45	21.390.802,58
Tratamientos de diálisis	13.144.203,54	14.869.990,24
Técnicas de diagnóstico por imagen	4.437.870,56	5.113.909,63
Tratamientos de rehabilitación-fisioterapia	1.352.275,92	1.758.874,01
Reintegro de gastos de asistencia sanitaria	231.432,27	227.499,31
Otros conciertos	29.867.105,80	29.698.640,63
TOTAL	**167.199.857,35**	**199.160.822,34**

"Otros conciertos" en la ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León se refiere a: Conciertos para litotricias renales; Reintegro de gastos de asistencia sanitaria; Otros servicios concertados para colaboración; Otros servicios de asistencia sanitaria: Traslado de personas enfermas con otros medios de transporte: helicópteros; Otros servicios especiales: Rehabilitación psicosocial.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación ortoprotésica consiste en la utilización de productos sanitarios, implantables o no, cuya finalidad es sustituir total o parcialmente una estructura corporal, o bien modificar, corregir o facilitar su función. El gasto destinado a prestaciones ortoprotésicas en Castilla y León fue de 10.957.108,48 euros, lo que supuso un descenso del 7,1% respecto del año anterior (que era de 11.800.289,24 euros). Dicho descenso se refleja en las provincias de Valladolid, Segovia, Soria y Zamora y en los distintos tipos de prestaciones, excepto en órtesis que experimenta un aumento de 839.605,88 euros.

Cuadro 3.3.1-6
Gasto prestación ortoprotésica en Castilla y León, 2024

Provincia	Prótesis Externas	Sillas de Ruedas	Ortoprótesis Especiales	Órtesis	Total
Ávila	145.136,58	177.754,05	58.697,09	96.206,86	477.794,58
Burgos	534.549,10	890.461,18	216.185,87	354.337,22	1.995.533,37
León	707.836,00	1.021.971,54	286.267,70	469.204,13	2.485.279,36
Palencia	221.114,80	403.618,13	89.424,70	146.570,64	860.728,28
Salamanca	384.354,40	934.677,95	155.443,14	254.777,48	1.729.252,97
Segovia	127.003,21	144.195,93	51.363,47	84.186,77	406.749,38
Soria	57.297,39	84.073,98	23.172,59	37.980,80	202.524,76
Valladolid	599.635,44	889.765,32	242.508,51	397.481,09	2.129.390,36
Zamora	239.087,84	175.589,64	96.693,48	158.484,46	669.855,42
Castilla y León	**3.016.014,76**	**4.722.107,72**	**1.219.756,55**	**1.999.229,45**	**10.957.108,48**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, reguladas por Orden SAN/144/2017, de 22 de febrero, existen ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, así como el alojamiento y la manutención a los pacientes y, en su caso, a sus acompañantes, cuando se trasladen para recibir asistencia sanitaria a un centro ubicado en una localidad diferente a la de su lugar de residencia utilizando medios de transporte no sanitario. En 2024 se destinaron para este fin un total de 2.604.370,59 euros para ayudas a desplazamiento con fines asistenciales frente a los 2.451.857,83 euros designados el año anterior, lo cual supone un 6,2% más.

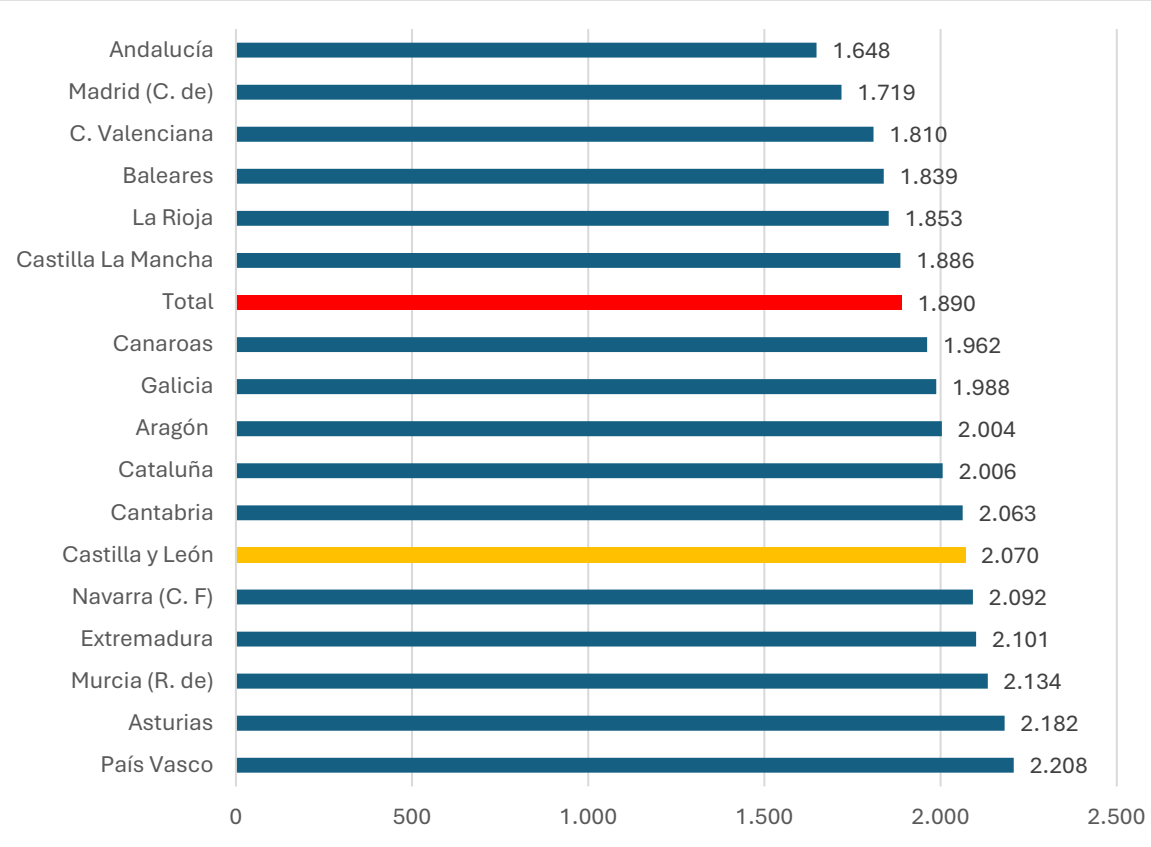
Cuadro 3.3.1-7
Gasto ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento en Castilla y León

Provincias	2023	2024
Ávila	407.492,81	247.318,34
Burgos	355.979,07	322.661,85
León	392.582,68	556.887,25
Palencia	234.473,62	292.954,96
Salamanca	188.897,36	225.401,58
Segovia	272.818,23	239.316,30
Soria	172.832,26	248.633,74
Valladolid	230.224,65	268.470,25
Zamora	196.557,15	202.726,32
Castilla y León	**2.451.857,83**	**2.604.370,59**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio, el gasto sanitario público consolidado en Castilla y León en 2023 (último año de la serie publicada) fue de 2.070 euros por habitante, pasando del cuarto lugar en 2022, al sexto lugar de las comunidades con mayor gasto por habitante.

Gráfico 3.3.1-1
Gasto sanitario público consolidado según comunidad autónoma. Euros por habitante, 2023 (último dato disponible)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

La inversión ejecutada en el Plan de inversiones sociales prioritarias en 2024 fue de 140.945.749 euros en sanidad, lo que supuso un aumento de 12.328.729 (9,6%) respecto al año anterior. Este año si la inversión ejecutada ha sido del 126,10% respecto a la inversión inicialmente propuesta la cual era inferior a la ejecutada el año anterior, lo que se refleja tanto en atención primaria (184,3%) como en atención hospitalaria (108,1%) y tecnologías de la información y comunicaciones (145,6%).

Dentro de las inversiones ejecutadas en 2024, si bien todas están por encima de la propuesta, destacan las referidas a equipamientos en hospitales y centros de salud relacionadas con los fondos Next Generation. Por otro lado, hay que destacar que en 2024 se ha producido un cambio de tendencia al acelerarse las inversiones en infraestructura tanto en Centros de Salud como hospitales habitualmente programadas y finalmente no ejecutadas. Este año se ha producido, en ambos casos, más gasto del previsto. Será interesante comprobar si se consolida este cambio de tendencia que es muy positivo dado el retraso acumulado en la ejecución del plan de inversiones sociales prioritarias en sanidad.

Cuadro 3.3.1-8
Plan de Inversiones sociales prioritarias (Sanidad) (euros)

	2023		2024	
	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada
Inversiones en Atención Primaria				
Construcciones y Reformas en Centros de Salud	20.332.141	11.650.124	20.048.449	33.626.305
Equipamientos en Centros de Salud	1.925.359	5.756.097	2.261.775	7.511.461
Total en A. Primaria	**22.257.500**	**17.406.221**	**22.310.224**	**41.137.766**
Inversiones en Atención Hospitalaria				
Construcciones y Reformas en Hospitales	61.760.280	33.223.344	60.370.580	50.313.255
Equipamientos en Hospitales	43.446.431	60.051.028	20.789.592	37.411.312
Total en A. Hospitalaria	**105.206.711**	**93.274.371**	**81.160.172**	**87.724.568**
Inversiones en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones				
Tec. de la Información y Comunicaciones	13.150.000	17.936.427	8.300.000	12.083.415
Total en TIC	**13.150.000**	**17.936.427**	**8.300.000**	**12.083.415**
TOTAL	**140.614.211**	**128.617.020**	**111.770.396**	**140.945.749**

La inversión propuesta son las cuantías que se reflejaron en el Acuerdo 136/2021, de 16 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2021-2025
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa Cita Previa a través de SACYL Conecta.

Su objetivo es optimizar la accesibilidad a la consulta de atención primaria, y posibilitar la disponibilidad del servicio las 24 horas del día los 365 días del año, permitiendo, a su vez la planificación y organización de los recursos asistenciales para cubrir la demanda asistencial. De esta forma se posibilita la petición de cita previa a través de tres canales: Telefónico (IVR o teleoperador), Internet y aplicación móvil (Android e IOS).

El número de gestiones efectuadas a través de SACYL CONECTA (app y web) alcanzó 6.927.785 en 2024 (1.002.678 más que en 2023). Este aumento, bastante superior al del año anterior, indica que se sigue afianzando el uso de los recursos telemáticos de cita previa.

Cabe recordar que en Castilla y León se puede solicitar cita previa, además de la app SACYL CONECTA, por medio de cita previa online (a través de internet), cita previa por teléfono (llamando al teléfono del centro de salud) y cita previa presencial (acudiendo directamente al mostrador del centro de salud).

El servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas, que fue suspendido en marzo de 2020 para destinar el uso de este recurso telefónico a la atención de la pandemia de la COVID-19, continúa en 2024 sin recuperarse como número de teléfono específico. No obstante, para obtener información para poder manejar situaciones de urgencias sanitarias o de cuidados de los niños y las niñas, los usuarios tienen disponible la App "Mi Pediatra", accesible a través del Aula de Pacientes del portal de salud.

Cuadro 3.3.1-9
Gestiones de citas efectuadas con SACYL CONECTA (app y web)

Provincias	2020	2021	2022	2023	2024
Ávila	57.662	155.431	263.018	295.975	367.427
Burgos	246.278	520.641	740.627	788.568	937.409
León	246.521	599.769	909.024	976.939	1.104.682
Palencia	115.822	257.310	359.181	425.110	522.755
Salamanca	230.283	516.775	758.906	876.837	1.033.638
Segovia	60.925	168.345	284.617	326.595	391.845
Soria	21.689	55.978	96.303	124.640	144.161
Valladolid	592.885	1.154.165	1.598.303	1.741.786	1.979.640
Zamora	104.058	230.820	342.046	368.657	446.228
Total Castilla y León	**1.676.123**	**3.659.234**	**5.352.025**	**5.925.107**	**6.927.785**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Estado de salud de la población.

El Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria, regulado por la Orden SAN/2128/2006, de 27 de diciembre, es un sistema básico de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León que está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellas enfermedades transmisibles que, por su potencial epidémico, representen un riesgo para la salud de la población.

En 2023 (último dato disponible) la enfermedad con mayor número de notificaciones por su carácter estacional ha sido la gripe con 31.281 casos en Castilla y León, aumentando con respecto del año anterior (25.466 casos). La incidencia anual de gripe alcanzó en Castilla y León una tasa de 1.314 casos por 100.000 habitante, algo superior a la tasa de 2022 (1.073,32 casos). Si en 2022 ya se evidenció, respecto al año 2021, una subida de las tasas de infecciones al disminuir las medidas de seguridad, en 2023 estas tasas han ido en aumento.

Hay que destacar el incremento de los casos de tosferina que aumentan en 3,67 puntos y de enfermedades de transmisión sexual, gonorrea y sífilis que aumentan en 1,82 y 0,97 puntos, respectivamente. La tasa de incidencia al ir en consonancia con el generalizado aumento de estas enfermedades en los últimos años en otros territorios ha supuesto la necesaria formulación de políticas específicas para afrontar estos crecimientos toda vez que, paralelamente, está aumentando la resistencia antibiótica de los patógenos implicados. Asimismo, destaca el incremento en puntos porcentuales de la tuberculosis (1,58), shigelosis (1,1), varicela (0,92), triquinosis (0,76) legionelosis (0,74) y hepatitis A (0,63).

Cuadro 3.3.1-10
Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León, casos y tasa por 100.000 habitantes, 2022-2023 (último dato disponible)

	2022		2023		Evolución absoluta Tasa
	Casos	Tasa	Casos	Tasa	
Botulismo	1	0,04	7	0,29	0,25
Brucelosis	4	0,17	1	0,04	-0,13
Enfermedad Meningocócica	4	0,17	7	0,29	0,12
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0	0	1	0,04	0,04
Gripe	25.466	1.073,32	31.281	1.314	240,68
Hepatitis A	9	0,38	24	1,01	0,63
Hepatitis B	38	1,60	47	1,97	0,37
Infección Gonocócica	257	10,83	301	12,65	1,82
Legionelosis	63	2,66	81	3,40	0,74
Parotiditis	252	10,62	235	9,87	-0,75
Sarampión	0	0	0	0	0
Shigelosis	2	0,08	28	1,18	1,1
Sífilis (excluye sífilis congénita)	231	9,74	255	10,71	0,97
Sífilis congénita	0	0	1	0,04	0,04
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0	0	0	0
Tos ferina	6	0,25	93	3,92	3,67
Triquinosis	0	0	18	0,76	0,76
Tuberculosis	149	6,28	187	7,86	1,58
Tularemia	4	0,17	1	0,04	-0,13
Varicela	353	14,88	376	15,8	0,92

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y Centro Nacional de Epidemiología.

El Sistema de Información de Nuevas Infecciones de VIH forma parte de la Red de Vigilancia de Castilla y León como sistema específico y tiene como objetivo aportar información específica sobre la incidencia y evolución de los nuevos diagnósticos de la infección por VIH.

En 2023 (último dato disponible) se registraron en nuestra comunidad autónoma 87 nuevas infecciones por VIH. La tasa por millón de habitantes se situó en Castilla y León en 3,65 casos por 100.000 habitantes, mientras que en España fue de 6,65 casos por 100.000 habitantes. Es importante señalar que se ha producido un descenso de un 13,8 % respecto al 2022.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras totales referidas al año 2023 (último año disponible) en Castilla y León resultan inferiores a las del conjunto de España, registrándose tasas de 0,46 casos por 100.000 habitantes y 0,70 casos por 100.000 habitantes, respectivamente. Destacar, no obstante que en el año 2023 ha descendido el número de casos con respecto al año anterior en un 47%.

Cuadro 3.3.1-11
Casos nuevas infecciones por VIH y SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 2022-2023 (último dato disponible)

	VIH		SIDA	
	2022	**2023**	**2022**	**2023**
Transmisión Homosexual	58	52	4	3
Transmisión heterosexual	35	27	10	6
Usuarios/as de Drogas Intravenosas	0	1	2	0
Receptor de hemoderivados	0	0	0	0
Receptor de transfusiones	0	0	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	0	0	0
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	8	7	5	2
TOTAL	**101**	**87**	**21**	**11**
Tasa por 100.000habitantes				
Castilla y León	4,25	3,65	0,88	0,46
España	6,97	6,65	0,83	0,7

Nota: Los datos publicados no son definitivos, debido al retraso en el diagnóstico.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Se puede observar que la causa de muerte más frecuente en Castilla y León en 2023 son los tumores (27%) con una media nacional de 26,5%; seguidas de las enfermedades del sistema circulatorio (26,1%) que según la media nacional sería la más frecuente (26,6%), y las enfermedades respiratorias (11%) muy cerca de la media nacional (10,8%). A cierta distancia se sitúan las enfermedades del sistema digestivo (5,4%), con una media nacional de 5,3%, las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas (4,9%) y media nacional de 3,5% y las enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (media de Castilla y León de 4,4% y de España 5,9%). Señalar que las enfermedades infecciosas y parasitarias (4,1%) han descendido bastante en relación con el año anterior que estaba en un 10,3%.

Cuadro 3.3.1-12
Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, año 2023 (datos definitivos)

	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	1.152	4,1	14.935	3,4
Tumores	7.587	27,0	115.429	26,5
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	170	0,6	2.167	0,5
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1.386	4,9	15.405	3,5
Trastornos mentales y del comportamiento	1.119	4,0	22.073	5,1
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1.238	4,4	25.871	5,9
Enfermedades del sistema circulatorio	7.326	26,1	115.889	26,6
Enfermedades del sistema respiratorio	3.095	11,0	47.003	10,8
Enfermedades del sistema digestivo	1.509	5,4	23.045	5,3
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	205	0,7	2052	0,5
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	462	1,6	5.383	1,2
Enfermedades del sistema genitourinario	1.186	4,2	17.282	4,0
Embarazo, parto y puerperio	0	0,0	11	0,0
Afecciones originadas en el periodo perinatal	27	0,1	514	0,1
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	57	0,2	831	0,2
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	357	1,3	10.201	2,3
Causas externas de mortalidad	1.226	4,4	18.033	4,1
Todas las causas	**28.102**	**100,0**	**436.124**	**100,0**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

De acuerdo con los resultados de las encuestas de morbilidad hospitalaria, publicadas por el INE, los grupos de enfermedades que presentaron en 2023 (último dato disponible) una tasa de ingresos hospitalarios más alta en Castilla y León fueron las enfermedades del aparato digestivo (14,55%), seguidas de las enfermedades del sistema respiratorio (13,41%) y circulatorio (12,96%). Le siguen neoplasias (10,09%) y lesiones y envenenamientos (9,20%)

Cuadro 3.3.1-13
Altas hospitalarias (ingresos) según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2023. (último dato disponible)

	España	% s/total	Castilla y León	% s/total
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	197.218	4,05	12.852	4,92
Neoplasias	459.582	9,44	26.385	10,09
Enfermedades de la sangre, de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	44.714	0,92	2.258	0,86
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	97.449	2,00	5.152	1,97
Trastornos mentales	126.383	2,60	6.003	2,30
Enfermedades inflamatorias del sistema nervioso	122.649	2,52	5.319	2,03
Enfermedades del ojo y sus anexos	20.670	0,42	1161	0,44
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	21.181	0,44	1344	0,51
Enfermedades del sistema circulatorio	587.918	12,08	33.877	12,96
Enfermedades del sistema respiratorio	577.348	11,86	35.059	13,41
Enfermedades del aparato digestivo	611.636	12,57	38.046	14,55
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	58.173	1,20	2.852	1,09
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	353.851	7,27	17.532	6,71
Enfermedades del sistema genitourinario	380.309	7,81	19.098	7,31
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	362.269	7,44	13.703	5,24
Ciertas enfermedades con origen en el período perinatal	56.075	1,15	2.186	0,84
Anomalías congénitas	32.184	0,66	1159	0,44
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	176.290	3,62	8.377	3,20
Lesiones y envenenamientos	466.736	9,59	24.047	9,20
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios	108.702	2,23	4.358	1,67
Altas sin diagnósticos	5.410	0,11	640	0,24
Todos los diagnósticos	**4.866.745**	**100**	**261.408**	**100,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Encuesta de Morbilidad Hospitalaria).

Ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

El derecho a formular instrucciones previas fue regulado en Castilla y León en 2007, con la aprobación del Decreto 30/2007, de 22 de marzo. Mediante el Decreto 23/2024, de 21 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de formalización de instrucciones previas en el ámbito sanitario, así como la organización y el funcionamiento del registro de instrucciones previas de Castilla y León, se ha modificado la normativa para ofrecer trámites más fáciles, ágiles y accesibles a la ciudadanía, sobre todo en el medio rural.

Mediante las instrucciones previas (también conocidas como voluntades anticipadas o testamento vital) una persona mayor de edad capaz y libremente puede manifestar anticipadamente su voluntad sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, una vez llegado

el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de sus órganos, con el objeto de que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarla personalmente.

En 2024 ha habido un total de 3.451 inscripciones en el Registro de instrucciones previas de Castilla y León, un 18,3% más que el año anterior. De ellas, la mayoría son de mujeres como viene sucediendo desde el comienzo de los registros de testamentos vitales (65,25% este año). El tramo de edad que más crece es el de 60 a 69 años que aumenta un 25,6%.

Cuadro 3.3.1-14
Registro de instrucciones previas de Castilla y León, por edad y sexo

Edad	2020	2021	2022	2023	2024
Menor o igual a 19 años	6	5	14	12	3
De 20 a 29 años	17	31	27	41	38
De 30 a 39 años	41	69	48	71	88
De 40 a 49 años	99	135	154	233	216
De 50 a 59 años	263	336	403	589	644
De 60 a 69 años	374	382	601	1.034	1.299
De 70 a 79 años	231	244	346	629	766
De 80 o más años	91	185	160	308	397
Sexo	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Varones	**413**	**471**	**606**	**1.021**	**1.199**
% según sexo	36,81	33,96	34,57	35	34,74
Mujeres	**709**	**916**	**1.147**	**1.896**	**2.252**
% según sexo	63,19	66,04	65,43	65	65,25
Total	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Total	**1.122**	**1.387**	**1.753**	**2.917**	**3.451**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, reconoce el derecho que corresponde a toda persona que cumpla las condiciones exigidas a solicitar y recibir la ayuda necesaria para morir, el procedimiento que ha de seguirse y las garantías que han de observarse (art. 1), estableciendo que estará incluida en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud y será de financiación pública (art. 13).

Según los datos del Informe de evaluación anual 2023 sobre la prestación de ayuda para morir del Ministerio con competencias en Sanidad, en Castilla y León en 2023 (último dato disponible) se han realizado 10 prestación de ayuda para morir, de las 288 realizadas en España.

El derecho a solicitar la segunda opinión médica en el sistema de salud de Castilla y León se reguló en 2007 (Decreto 121/2007, de 20 de diciembre y la Orden SAN/359/2008, de 28 de febrero), siendo ampliada la regulación de este derecho mediante el Decreto 7/2024, de 25 de abril.

La solicitud de segunda opinión se circunscribe a una serie de patologías y siempre que la persona esté recibiendo asistencia en cualquiera de los centros del sistema público de salud y se haya completado el diagnóstico y, si procede, propuesto un plan terapéutico y sólo una vez por cada proceso asistencial.

En el año 2024 se tramitaron un total de 196 solicitudes, es decir un 59,3% más que en 2023, que fueron 123. El hospital de destino al que mayor número de solicitudes llegó fue del nuevo el complejo asistencial de Salamanca y los hospitales desde los que se produce la demanda en mayor número son los de León y Zamora.

Cuadro 3.3.1-15
Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2024

Hospital de Origen	Solicitudes Tramitadas	Hospital destino					
		CAU de Burgos	CAU de León	CAU de Salamanca	HU Río Hortega Valladolid	HC Universitario Valladolid	CA DE Zamora
C. A. Ávila	5			5			
C. A. U. Burgos	12				1	11	
H. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	2	2					
H. Santos Reyes-Aranda de Duero	9	9					
H. El Bierzo	22		22				
C. A. U. León	41			41			
C. A. U. Palencia	5					5	
C. A. U. Salamanca	15		15				
C. A. Segovia	9				9		
C. A. Soria	19	18		1			
H.U. Río Hortega	6	3				3	
H. Medina del Campo	1					1	
H. Clínico U. Valladolid	15	3			12		
C. A. Zamora	35			35			
TOTAL	**196**	**35**	**37**	**82**	**22**	**20**	**0**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.2 Salud pública

La prestación de salud pública es el conjunto de iniciativas organizadas por las administraciones públicas para preservar, proteger y promover la salud de la población y comprende actuaciones de información y vigilancia, la promoción de la salud, la prevención y detección precoz de enfermedades, la protección y promoción de la sanidad ambiental y de la seguridad alimentaria, así como la protección y promoción de la salud laboral, entre otras. La

prestación de salud pública incluirá, asimismo, todas aquellas actuaciones singulares o medidas especiales que, en materia de salud pública, resulte preciso adoptar por las autoridades sanitarias de las distintas administraciones públicas, dentro del ámbito de sus competencias, cuando circunstancias sanitarias de carácter extraordinario o situaciones de especial urgencia o necesidad así lo exijan y la evidencia científica disponible las justifique.

Las prestaciones de salud pública se ejercen con un carácter integral, a partir de las estructuras de salud pública de las administraciones públicas y de la infraestructura de atención primaria del Sistema Nacional de Salud. De esta forma cuenta con 156 zonas básicas de salud (con servicios veterinarios oficiales) y 43 demarcaciones farmacéuticas, en las que prestan sus servicios 1.211 personas, un total de 7 menos que el año anterior, que fueron 1.218 personas.

Cuadro 3.3.2-1
Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León, 2024

Provincia	Servicios Territoriales	Zonas Básicas de Salud (*)	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH (**)
Ávila	1	12	4	109
Burgos	1	21	6	168
León	1	27	8	191
Palencia	1	15	3	109
Salamanca	1	23	6	175
Segovia	1	12	3	103
Soria	1	12	4	88
Valladolid	1	18	4	151
Zamora	1	16	5	117
TOTAL	**9**	**156**	**43**	**1.211**

Nota: (*) Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública

(**) Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cobertura vacunal

En el artículo 19.3 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, se prevé que corresponde al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordar el calendario único de vacunas en España, sin perjuicio de que las comunidades autónomas puedan modificarlo por razones epidemiológicas.

Por Acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) de 15 de noviembre de 2018, se acordó un nuevo calendario común de vacunación. Por primera vez, este calendario común se extendió a lo largo de toda la vida de la persona de modo que además de las inmunizaciones de la etapa infantil incorpora las recomendaciones de vacunación en grupos de riesgo y en la población adulta. Posteriormente, se aprobó el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la

comunidad de Castilla y León mediante Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre. Posteriormente, la Comisión de Salud Pública del CISNS acordó, entre otras medidas, en su reunión de 14 de marzo de 2019, recomendar la vacunación sistemática frente a meningitis A, C, W e Y a los 12 años.

En Castilla y León en base a estos acuerdos se modificó el calendario existente hasta ese momento por medio de la Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre, y de la Orden SAN/386/2019, de 15 de abril. Las últimas ampliaciones del calendario se realizaron por la Orden SAN/1033/2023 de 24 de agosto, y la Orden SAN/1906/2022, de 22 de diciembre de 2022, y además se modifica su denominación, pasando a ser el calendario de vacunaciones e inmunizaciones sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la comunidad de Castilla y León. En 2024, fue publicada una nueva actualización mediante Orden SAN 68/2024, de 31 de enero.

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2023 (último dato disponible) se situó entre el 94,45% y el 97,71% según la vacuna. El caso más destacable es la cobertura vacunal del Virus Sincitial Respiratorio (anticuerpo monoclonal VRS) que en tan solo un año ha alcanzado un 94,45 de cobertura y que ha permitido disminuir los ingresos hospitalarios de menores de un año de manera drástica. Por otra parte, la vacunación infantil del virus del papiloma humano tiene que consolidarse y no ha obtenido aún el mismo éxito. La novedad es que ya está disponible para ambos sexos y todavía no alcanza el 78% de la población con dos dosis puestas. Ha aumentado el porcentaje de población vacunada, pero es de esperar que mejore en los próximos años.

Cuadro 3.3.2-2
Coberturas calendario vacunación Infantil en Castilla y León

		2022	2023
Primer año de vida	NIRSEVIMAB (ANTICUERPO MONOCLONAL VRS) nuevo 2023		94,45
	Hepatitis B (3 dosis)	95,36	96,1
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (primovacunación)	96,91	97,71
	DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (refuerzo)	95,36	96,1
	Meningocócica C (primovacunación)	96,64	97,31
Segundo año de vida	Triple Vírica (1ª dosis)	95,95	96,18
	Meningocócica ACWY	95,88	96,06
3 años	Triple Vírica (2ª dosis)	91,56	92,32
6 años	dTPa (DTPa-VPI 2023)	90,64	91,15
12 años	Meningocócica ACWY	86,11	88,6
	VPH solo niñas en 2022 y ambos sexos en 2023 (2 dosis)	76,84	77,93
14 años	Td (recuerdo 3)	83,51	83,33

Fuente: Registro de vacunaciones (REVA). Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la cobertura vacunal a la población general tiene especial relevancia la vacunación antigripal que tiene como objetivo reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Está dirigida a proteger a las personas con un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe y a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones.

En la campaña de vacunación contra la gripe 2023/2024 fueron vacunadas un total de 681.886 personas, frente a las 720.492 de la campaña anterior. Una disminución que se puede relacionar por la pérdida de sensación de riesgo al alejarse la COVID 19 que supuso el máximo histórico de vacunación en la Comunidad. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 441.644 personas mayores de 65 años, un 69,98% del total de personas vacunadas. Los mayores de 75 mantienen su tendencia al alza a seguir vacunándose a lo largo de los años frente al resto de tramos de edad que comienzan a relajar su voluntad de vacunase de la gripe.

Cuadro 3.3.2-3
Evolución de las campañas de vacunación antigripal (número de vacunaciones)

	2019/2020	2021/2022	2022/2023	2023/2024		
	Vacunadas	Vacunadas	Vacunadas	Vacunadas	Población	Cobertura %
Total	**543.580**	**734.125**	**720.492**	**681.886**	**2.377.088**	**28,69%**
Niños de 6 a 59 meses (nuevo)	-	-	-	**29.506**	**65.515**	**45,04%**
En población de 60 a 64 años	45.135	71.899	77.048	64.436	184.974	34,84%
De 65 a 74 años	134.952	190.429	190.776	176.336	295.495	59,67%
75 años y más	236.707	281.327	274.998	265.308	335.641	79,05%
Residentes en Centros de 3ª Edad	38.189	nd	nd	42.809	43.311	98,84%
PRL/Mutuas	9.431	30.321	24.627	20.657		
Menores de 65 años	171.232	262.685	254.718	240.242	1.745.952	13,76%
A partir de 65 años (≥ 65 años)	**372.348**	**471.440**	**465.774**	**441.644**	**631.136**	**69,98%**

Nota: La suma de <65 y ≥65 no cuadra porque hay personas vacunadas sin especificar edad.

nd: no disponible

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Además, el calendario de vacunaciones e inmunizaciones recomienda que se inmunice a las personas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad. En el ámbito laboral de SACYL se vacunaron un total de 4.287 profesionales de atención primaria (49,74%) y 13.119 en atención especializada (46,85%). La respuesta a esta campaña se ha concretado, lamentablemente, en una reducción respecto a la anterior de 2023 en personas trabajadoras en centros geriátricos un –23,2%, en atención hospitalaria un -20,8%, en atención primaria con un -11,2% y en personal de la Gerencia de Emergencias Sanitarias un -0,8%. En cualquier caso, aunque se pueden considerar cifras bajas de cobertura de vacuna antigripal entre profesionales que están en contacto permanente con pacientes en atención a la recomendación del calendario de vacunaciones e inmunizaciones, se trata de cifras superiores

a las registradas antes de la pandemia cuando, en el año 2019, se registraban un 38,87% en primaria y un 32,41% en especializada.

Cuadro 3.3.2-4
Campaña de vacunación antigripal entre el personal sanitario, campaña 2023-2024

Grupo de Riesgo	Campaña 2022-2023			Campaña 2023-2024		
	Población Objeto	Nº vacunados	%	Población Objeto	Nº vacunados	%
Personas trabajadoras de centros sanitarios SACYL Atención primaria	8.618	4.826	56	8.618	4.287	49,74
Personas trabajadoras de centros sanitarios SACYL Atención hospitalaria	26.552	16.559	62,36	28.001	13.119	46,85
Personas trabajadoras de la Gerencia de Emergencias Sanitarias	311	246	79,1	318	244	76,73
Personas trabajadoras de centros geriátricos	nd	12.284		nd	9.432	

Nd: No disponible

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Durante 2024 se ha desarrollado la campaña de vacunación contra COVID-19 en toda España. En Castilla y León esta campaña se inició en diciembre 2021, como en el resto de España.

Cabe destacar que, según los datos publicados por el Ministerio de Sanidad a 9 de diciembre de 2024, los porcentajes de población vacunada mayor de 60 años son más altos en Castilla y León que en España, en todos los subgrupos de edad.

Cuadro 3.3.2-5
Seguimiento campaña vacunación frente a COVID-19, 2023-2024

	Mayores de 80 años		70-79 años		60-69 años		0-60 años	
	Nº Personas > 80 años con vacuna adaptada (1)	% Vacunas adaptadas en > 80 años (2)	Nº Personas 70-79 años con vacuna adaptada (1)	% Vacunas adaptadas en 70-79 años (2)	Nº Personas 60-69 años con vacuna adaptada (1)	% Vacunas adaptadas en 60-69 años (2)	Nº Personas 0-60 años con vacuna adaptada (1)	% Vacunas adaptadas en 0-60 años (2)
Andalucía	222.633	52,99	219.457	32,82	161.429	16,37	102.024	3,81
Aragón	33.234	34,27	34.116	28,13	23.047	14,02	13.153	2,78
Asturias	30.673	35,99	36.237	31,52	26.882	17,47	15.961	3,56
Baleares	4.083	7,96	5.802	6,82	7.620	6,13	9.799	3,52
Canarias	19.200	20,12	25.463	15,50	22.933	9,06	19.393	3,34
Cantabria	11.771	28,69	14.155	24,92	10.843	13,38	5.635	2,61
Castilla y León	**125.836**	**57,50**	**125.836**	**50,32**	**70.900**	**21,13**	**41.844**	**3,71**
Castilla-La Mancha	58.261	44,07	51.361	31,95	40.926	17,19	24.687	3,62
Cataluña	248.966	54,93	232.591	35,85	167.082	19,18	53.256	2,03
C. Valenciana	141.961	49,21	166.270	37,01	131.168	21,29	94.480	5,27
Extremadura	36.816	49,68	34.246	36,59	27.285	20,11	15.864	3,95
Galicia	168.275	70,76	159.869	54,14	40.707	11,31	36.418	2,89
La Rioja	12.960	58,53	12.465	43,32	9.732	24,42	5.827	4,63
Madrid	178.008	48,07	178.810	33,31	156.391	21,31	98.774	4,59
Murcia	26.135	36,48	32.289	30,40	29.018	18,28	15.452	3,64
Navarra	27.175	65,52	29.867	51,67	22.607	29,16	8.232	3,21
País Vasco	59.188	37,15	64.760	29,44	51.605	17,78	21.547	2,55
Ceuta	118	4,55	134	3,13	217	2,56	771	4,87
Melilla	225	9,94	284	7,44	340	4,05	185	1,21
Totales	**1.405.518**	**49,07**	**1.424.012**	**35,02**	**1.000.732**	**17,75**	**583.302**	**3,56**

Fuente: REGVACU. Datos reportados por las CC.AA.

(1) El número de personas vacunadas se refiere a aquellas que han recibido dosis de productos adaptados (a las nuevas variantes circulantes) desde el 25/09/2023.

(2) El porcentaje se calcula sobre la población INE 2022 en cada grupo de edad.
(https://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?padre=6235&capsel=6692)

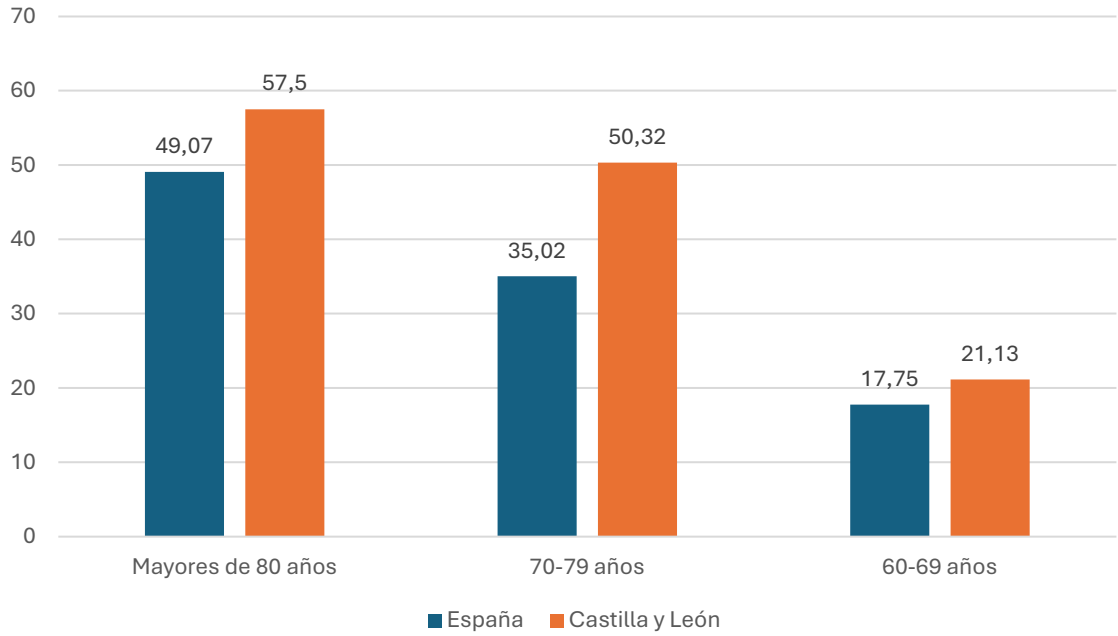
*Datos en revisión para la comunidad autónoma.

* Por motivos técnicos de integración de datos de las CCAA y de evolución continua de los mismos puede haber discrepancias entre los datos publicaos desde el Ministerio y las CCAA

Fecha del informe: 9/12/2024.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Gráfico 3.3.2-1
Cobertura de población vacunada por grupos de edad en Castilla y León, a 9 de diciembre de 2024 (% Personas con vacunación COVID-19 sobre población a vacunar)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Prevención y detección precoz de enfermedades

El **Programa de detección precoz de cáncer de mama** tiene por objetivo detectar, con la mayor antelación posible, los tumores malignos de mama en las mujeres residentes en la comunidad de Castilla y León, con edades comprendidas entre los 45 y 74 años, desde octubre de 2024, ya que anteriormente era hasta los 69 años, con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa y aumentar la calidad de vida de las mujeres afectadas. El Programa, que se inició en 1992, se encuentra actualmente implantado en todas las provincias de Castilla y León.

En desarrollo de este programa, se han realizado en Castilla y León a lo largo de 2024 (dato provisional) un total de 143.463 mamografías, es decir, 21.270 más que el año anterior, aumentando en todas las provincias salvo Soria y Valladolid que vieron disminuidas las pruebas realizadas. Del total de mamografías realizadas 9.199 (un 6,41%) tuvieron resultado positivo (resultado de sospecha en el cribado, que requiere confirmación), por lo que fueron derivadas a atención hospitalaria para continuar el proceso diagnóstico y terapéutico en su caso. Cabe recordar que los datos mostrados son resultados iniciales del screening para ser confirmados con estudios diagnósticos posteriores.

Cuadro 3.3.2-6
Detección precoz del cáncer de mama

Provincias	2023			2024		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	8.933	433	4,85	9.962	557	5,59
Burgos	17.897	897	5,01	23.099	1.153	4,99
León	20.213	1.731	8,56	24.133	2.112	8,75
Palencia	8.502	710	8,35	11.130	1.063	9,55
Salamanca	11.805	539	4,57	18.349	913	4,98
Segovia	8.744	362	4,14	10.787	584	5,41
Soria	5.686	563	9,90	5.463	506	9,26
Valladolid	29.927	1.879	6,28	29.790	1.856	6,23
Zamora	10.487	389	3,71	10.750	455	4,23
Castilla y León	**122.194**	**7.503**	**6,14**	**143.463**	**9.199**	**6,41**

Nota: Datos 2024 NO Consolidados.

Fuente: Consejería Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello de útero** es un cribado organizado cuya finalidad es detectar, lo más rápidamente posible las lesiones precancerosas y cánceres invasivos mediante la realización de las determinaciones de citología cervical y del virus del papiloma humano (VPH), éste último mediante técnicas analíticas de biología molecular. Este Programa inició su actividad en el año 1986, ofreciendo en ese momento como prueba de cribado la citología cervical convencional. En el año 2008 el Programa incorporó una nueva estrategia de cribado, añadiéndose la determinación de virus del papiloma humano.

En nuestra comunidad el cribado ha pasado de la modalidad "oportunista" a la "poblacional", y a partir de 2019 amplió su cobertura invitando a participar a todas las mujeres en el rango de edad de 25 a 64 años, contactando por carta de forma escalonada por grupos de edad y no sólo a través de la captación en las consultas.

Además, desde 2022, la nueva reorientación y actualización del Programa de cribado para la detección precoz del cáncer de cuello de útero, determina que se oferta la realización de citología a todas las mujeres entre los 25 a 34 años, y a las mujeres del rango de edad entre 35 y 65 años se hace primero la prueba para determinación del virus del papiloma humano (VPH) y, solo si es positivo, se hace citología. La periodicidad de citación es cada 5 años.

En 2024 (dato provisional) se han realizado en Castilla y León un total de 26.728 citologías, un 9,07% más que el año anterior.

Del total de citologías realizadas 1.681 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 6,29%.

Cuadro 3.3.2-7
Detección precoz del cáncer de cuello de útero

	2023			2024		
Provincia	**Citologías**	**Resultados positivos**	**%**	**Citologías**	**Resultados positivos**	**%**
Ávila	1.522	84	5,52	1.921	118	6,14
Burgos	3.397	205	6,03	3.590	223	6,21
León	4.538	273	6,02	4.527	344	7,60
Palencia	2.084	101	4,85	1.841	101	5,49
Salamanca	3.209	194	6,05	3.845	184	4,79
Segovia	1.483	96	6,47	1.510	96	6,36
Soria	1.401	59	4,21	1207	78	6,46
Valladolid	5.617	324	5,77	6.525	418	6,41
Zamora	1.255	71	5,66	1.762	119	6,75
Castilla y León	**24.506**	**1.407**	**5,74**	**26.728**	**1.681**	**6,29**

Nota: Datos 2024 NO consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Como se comenta, para la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero en las mujeres de 35 a 64 años se realiza como prueba de cribado, la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular, sin perjuicio de la realización de la citología posterior en los casos indicados.

En 2024 (dato provisional) se han realizado un total de 62.148 determinaciones, de las que en 5.245 fue detectada la presencia del virus VPH de alto riesgo oncogénico. Las cifras totales y porcentajes de positivos disminuyeron este año a pesar del aumento de pruebas realizadas.

Cuadro 3.3.2-8
Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH)

	2023			2024		
Provincia	**D. de VPH**	**Resultados Positivos**	**%**	**D. de VPH**	**Resultados Positivos**	**%**
Ávila	3.380	351	10,38	4.550	341	7,49
Burgos	6.957	842	12,10	8.512	649	7,62
León	10.392	1.343	12,92	11.578	1.169	10,10
Palencia	3.631	417	11,48	4.520	353	7,81
Salamanca	6.895	834	12,10	7.768	669	8,61
Segovia	2.901	237	8,17	3.220	229	7,11
Soria	2.331	223	9,57	2.826	232	8,21
Valladolid	11.879	1.439	12,11	15.384	1.284	8,35
Zamora	2.860	338	11,82	3.790	319	8,42
Castilla y León	**51.226**	**6.024**	**11,76**	**62.148**	**5.245**	**8,44**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **Programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal** tiene como objetivo reducir la incidencia y la mortalidad por este tipo de cáncer, mediante la detección de lesiones de alto riesgo (pólipos adenomatosos) y de cánceres colorrectales, cuyo pronóstico mejora con un tratamiento precoz. La población diana son hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 50 y los 74 años, desde abril de 2024.

En el año 2024 se han realizado 179.094 test de sangre oculta en heces, mientras que en 2023 se realizaron 155.879 pruebas. Se ha precisado confirmación diagnóstica en 9.319 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 5,2%. Este porcentaje no varía de forma relevante, ni tampoco lo hace la tasa de cáncer colorrectal que viene oscilando entre el 0,1 y el 0,2.

Cuadro 3.3.2-9
Actividad del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años naturales (Test de sangre oculta en heces (TSOH) realizados y con resultado positivo (TSOH+)

	2020		2021		2022		2023		2024	
Provincias	**TSOH realizados**	**TSOH+**	**TSOH realizados**	**TSOH+**	**TSOH realizados**	**TSOH+**	**TSOH realizados**	**TSOH+**	**TSOH realizados**	**TSOH+**
Ávila.	3.721	193	11.289	581	6.718	323	10.233	431	10.567	536
Burgos	7.220	422	26.720	1519	14.858	944	23.546	1.225	24.536	1.412
León	9.612	581	34.121	1747	24.574	1.273	30.627	1.404	36.789	1.809
Palencia	5.472	316	9.919	504	8.986	409	10.137	435	13.329	597
Salamanca	10.707	532	23.066	1039	18.103	939	22.156	1.157	25.785	1.438
Segovia	5.459	315	8.471	401	8.191	376	8.275	327	11.050	482
Soria	2.639	138	6.628	312	5.132	243	6.050	244	7.250	357
Valladolid	8.076	488	39.058	2017	23.226	1.142	34.979	1.594	37.963	2.078
Zamora	3.976	213	11.217	612	7.894	429	9.876	463	11.825	610
Castilla y León	56.882	3.198	170.489	8.732	117.682	6.078	155.879	7.280	179.094	9.319

NOTA: La actividad de un año natural puede corresponder a personas invitadas a participar durante los dos años anteriores (ciclos de 2 años).

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en la prueba (requiere posteriores pruebas de confirmación). Población incluida en el programa: 2014 = 65 a 69 años; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años; desde 2017, en adelante = 50 a 69 años. Desde abril de 2024 se incluyen: 70-74 años.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El programa de detección precoz de cáncer colorrectal en Castilla y León experimentó una expansión en 2023 8último dato disponible), evidenciada por un aumento en las invitaciones (+52,6%) y las pruebas realizadas (+56,8%). Por el contrario, la tasa de detección de cáncer colorrectal invasivo por prueba válida disminuyó ligeramente (pasando del 0,17% en 2022 a 0,12% en 2023).

Cuadro 3.3.2-10
Resultados del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años-cohorte de invitación, 2020-2023 (último dato disponible)

Cohorte	Personas invitadas a participar	Personas con TSOH realizado válido	% participación	TSOH+	% TSOH + (sobre TSOH válidos realizados)	CCR invasivo	Tasa CCR (sobre TSOH válidos)
2020	210.294	77.763	36,98	4.382	5,64	155	0,2
2021	420.197	176.331	41,96	9.109	5,17	197	0,11
2022	254.173	105.799	41,66	5.408	5,11	180	0,17
2023	**387.894**	**165.945**	**42,78**	**7.679**	**4,63**	**198**	**0,12**

NOTA: Las personas invitadas a participar en un año-cohorte pueden realizarse el TSOH a lo largo de 2 años naturales desde la fecha de invitación. TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en prueba (requiere posteriores pruebas de confirmación); CCR = Cáncer colorrectal; AAR o CIS = Adenoma de alto riesgo o carcinoma in situ. Población invitada a participar en el programa: 2014 = 65 a 69 años; 2015 = 60 a 69 años; 2016 = 55 a 69 años; desde 2017 en adelante= 50 a 69 años. Desde abril de 2024 se incluyen: 70-74 años.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Protección y promoción de la sanidad ambiental y de la seguridad alimentaria

El **control oficial de productos alimentarios** supone la vigilancia y control sistemático, desarrollado de acuerdo con procedimientos documentados, de las industrias y establecimientos alimentarios, inspeccionando las instalaciones, equipos, materiales y productos utilizados, procesos y los alimentos en ellas producidos; examinando los planes y procedimientos de autocontrol implantados por los explotadores y comprobando que las condiciones higiénico sanitarias sean adecuadas y que se ejecuten prácticas seguras y correctas.

En 2024 se llevaron a cabo 108.310 visitas de control, un 5,89% menos que en 2023 realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la prestación de servicios y en establecimientos minoristas.

Cuadro 3.3.2-11
Número de visitas de control en establecimientos de productos alimentarios de Castilla y León

Nº de Controles Oficiales		2023	%	2024	%
Industrias elaboradoras y envasadoras	Productos cárnicos	12.533	10,9	11.521	10,6
	Productos de pesca	227	0,2	257	0,2
	Productos lácteos	1.895	1,6	1.182	1,1
	Productos alimenticios	9.411	8,2	6.982	6,4
Almacenes mayoristas		7.299	6,3	6.261	5,8
Establecimientos minoristas		28.827	25,0	27.767	25,6
Prestación de servicios (1)		54.893	47,7	54.340	50,2
Total		**115.085**	**100,0**	**108.310**	**100,0**

Nota: (1) Hace referencia a restaurantes, bares y cafeterías, así como a cocinas y comedores colectivos de residencias de personas mayores, colegios, hospitales, etc.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La **actividad analítica en los laboratorios de control oficial** está directamente relacionada con la salud de la población. El objetivo fundamental es conocer tanto el número de muestras analizadas como las determinaciones llevadas a cabo. Los laboratorios de control oficial, ubicados en cada una de las provincias de nuestra comunidad autónoma, son los encargados de realizar los servicios analíticos de control oficial de productos alimenticios, regulados por el Reglamento (CE) 882/2004, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados, para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. En 2024 se analizaron 10.255 muestras (51 más que en 2023) y 40.669 determinaciones (622 más que el año anterior).

Cuadro 3.3.2-12
Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2023-2024

2023	Alimentos	Aguas	PNIR *	Otras	TOTAL
Nº de muestras analizadas	1.324	3.481	4.865	534	**10.204**
Nº de Determinaciones	3.481	16.846	19.077	643	**40.047**
2024	**Alimentos**	**Aguas**	**PNIR ***	**Otras**	**TOTAL**
Nº de muestras analizadas	1.576	3.036	4.820	823	**10.255**
Nº de Determinaciones	4.819	14.092	20.681	1077	**40.669**

Nota: (*) Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Todos los establecimientos y actividades alimentarias que estén relacionadas con la elaboración y comercialización de alimentos han de inscribirse en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias. Así, en Castilla y León están inscritas 9.166 industrias y 35.258 establecimientos y/o actividades, lo que ha supuesto una reducción del 0,4% y una reducción del 1,9%, respectivamente. El número de expediente tramitados en 2024 en el Registro fue de 359 inscripciones, 358 ampliaciones de actividad, 166 cambios de titularidad, 123 cambios de domicilio y 460 bajas.

Cuadro 3.3.2-13
Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)

	Industrias			Establecimientos y/o actividades		
Provincia	**2023**	**2024**	**%Var 23-24**	**2023**	**2024**	**%Var 23-24**
Ávila	521	519	-0,4	2.818	2.779	-1,4
Burgos	1.335	1.345	0,7	5.038	4.939	-2,0
León	1.567	1.563	-0,3	7.217	7.023	-2,7
Palencia	599	577	-3,7	2.499	2.476	-0,9
Salamanca	1.713	1.711	-0,1	5.191	5.211	0,4
Segovia	736	737	0,1	2.513	2.462	-2,0
Soria	352	349	-0,9	1.516	1.529	0,9
Valladolid	1.683	1.670	-0,8	6.257	6.073	-2,9
Zamora	695	695	0,0	2.882	2.766	-4,0
Castilla y León	**9.201**	**9.166**	**-0,4**	**35.931**	**35.258**	**-1,9**

Nota: En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado en 2024: 714 expedientes de comunicación de puesta en el mercado de complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Y se han tramitado desde la Dirección General de Salud Pública 81 certificados de libre venta.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-14
Expedientes tramitados en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2024

Provincia	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio Titularidad	Cambio Domicilio	Bajas	Otras modificaciones
Ávila	24	17	10	4	22	29
Burgos	75	50	16	24	56	50
León	64	69	31	19	82	83
Palencia	17	20	14	10	32	48
Salamanca	53	86	39	19	59	73
Segovia	26	19	11	12	92	29
Soria	16	12	5	6	27	33
Valladolid	50	50	32	17	57	53
Zamora	34	35	8	12	33	37
Total	**359**	**358**	**166**	**123**	**460**	**435**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Además, los riesgos directos o indirectos para la salud colectiva derivados de alimentos se notifican a través de la Red de Alerta Rápida Alimentaria. En 2024 se produjeron un total de 400 notificaciones (344 notificaciones en 2023), de las que se gestionaron el 21% (el 28,19% en 2023). Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-15
Expedientes de alerta de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León

Alertas alimentarias	Notificaciones recibidas	Notificaciones gestionadas
2020	364	104
2021	495	182
2022	370	119
2023	344	97
2024	**400**	**84**

Nota: Además de las alertas alimentarias (cuyos datos figuran en el Cuadro), también se recibieron 303 notificaciones de Información y 6 notificaciones de Expedientes Varios, de las cuales se han gestionado 25 y 1, respectivamente.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El control de la calidad de las aguas de consumo humano se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario (SINAC) donde se registran las zonas de abastecimiento, sus infraestructuras y los puntos de muestreo. Se entiende por zona de abastecimiento de agua de consumo humano el área geográficamente definida y censada por la autoridad sanitaria a propuesta del gestor del abastecimiento o partes de éste, no superior al ámbito provincial, en la que el agua de consumo humano provenga de una o varias captaciones y cuya calidad de las aguas distribuidas pueda considerarse homogénea en la mayor parte del año. El número total de zonas de abastecimiento de agua de consumo humano en la comunidad, registradas en el SINAC a 31 de diciembre de 2024 eran 1.878 . Las provincias con mayor número de zonas de abastecimiento registradas fueron León y Burgos, con 273 y 293 zonas, respectivamente, sumando entre las dos el 30,14% del total. En 2024 se realizaron 13.479 visitas y 12.502 controles analíticos.

Cuadro 3.3.2-16
Zonas de abastecimiento en Sistema Nacional de aguas de consumo (SINAC)

	2023			2024		
	Zonas de Abastecimiento	Total visitas Zonas de Abastecimiento / contacto con gestores	Controles analíticos	Zonas de Abastecimiento	Total visitas Zonas de Abastecimiento / contacto con gestores	Controles analíticos
Ávila	207	1.285	1.164	207	1.210	1.122
Burgos	293	2.004	1.822	293	1.850	1.713
León	298	2.707	2.497	273	2.555	2.352
Palencia	153	1.336	1.212	153	1.240	1.150
Salamanca	241	1.390	1.250	241	1.297	1.202
Segovia	157	1.266	1.154	157	1.145	1.065
Soria	172	1.885	1.696	172	1.675	1.557
Valladolid	147	1.146	988	146	1.007	932
Zamora	236	1.582	1.381	236	1.500	1.409
Total	**1.904**	**14.601**	**13.164**	**1.878**	**13.479**	**12.502**

Nota: No existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que ello depende del tipo de programa específico que se desarrolle cada año.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio de Sanidad, en el 2023 (últimos datos disponibles) un total de 144 municipios de Castilla y León presentaron niveles de nitratos más altos de los permitidos en el agua de consumo, con lo que no es apta para su consumo. Esto supone un incremento de un 37,5% respecto al 2022, y un 56% del total de municipios en el Estado en esta situación (https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadAmbiental/calidadAguas/aguasConsumoHumano/publicaciones/home.htm).

El control de la calidad de aguas de recreo se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario nacional que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño (NAYADE). Se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos de la comunidad, en cuyos términos municipales se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño naturales. En 2024 se realizaron 4.216 actuaciones, frente a las 4.532 realizadas en 2023.

El sistema de vigilancia, control e información sobre concentraciones polínicas en Castilla y León ofrece información de servicio público a las personas alérgicas y a los profesionales sanitarios que las atienden, con el fin de mejorar su calidad de vida y la eficacia de sus tratamientos. En 2024 se publicaron 56.373 resultados, se realizaron 182.658 visitas al portal web y no se enviaron SMS de información dado que ya no existe dicho sistema.

Cuadro 3.3.2-17
Otros programas de salud pública

Vigilancia sanitaria de aguas de recreo	2020	2021	2022	2023	2024
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	33	35	35	35	35
Nº de muestras tomadas	398	392	369	362	371
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	1.026	1.037	1.048	1.057	1059(4)
Nº de inspecciones realizadas	3.113(1)	4.386	4.434	4.532	4.216
Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	56.940	34.743	56.373	54.209	56.373
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	151.598	122.653	168.949	159.388	182.658
Nº de SMS enviados con Aplicación INPO/PORTAL DATOS ABIERTOS/POLEN	258.280	176.593(3)	4.342	4.857	Ya no existe dicho sistema
Plan de prevención de la Legionelosis	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	422	416	412	407	405
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.153	1.135	1.128	1.023	998
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	491	561	568	567	480
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	1.716(2)	2.631	2.961	2.917	2.671
Nº de muestras tomadas	431	522	526	532	624
Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Nº de alertas químicas	13	5	2	7	8
Nº inspecciones	23	24	4	167 (15)(5)	146 (21)(5)

NOTA : (1) El nº de inspecciones en 2020 descendió por cierre el de instalaciones debido al estado de alarma por pandemia global COVID-19. Durante la temporada estival 2020 el porcentaje de piscinas descubiertas cerradas alcanzó el valor del 39%.
(2) El nº de inspecciones en 2020 descendió por cierre de hoteles y otras instalaciones debido al estado de alarma.
(3) Datos hasta el 12 de agosto de 2021. A partir de esta fecha se ha sustituido el sistema SMS por un sistema de información a través del Portal Datos Abiertos/Polen. Estas visitas ascienden a 2.750 de agosto a diciembre de 2021.
(4) El dato, 1059, se refiere al número total de instalaciones de **uso público**, siendo 768 de titularidad pública y 291 de titularidad privada.
(5) Número total de inspecciones para la vigilancia sanitaria de productos químicos 167, de las que 15 son actuaciones ante alertas. Los datos de años anteriores a 2023 sólo hacen referencia a las actuaciones frente alertas.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de CyL.

3.3.3 Atención primaria

La atención primaria en Castilla y León en 2024 está organizada en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se ubican 247 centros de salud, 3.634 consultorios locales y 196 puntos de atención continuada. En el ámbito de atención primaria Castilla y León cuenta con el 8,14% de centros de salud y el 36,30% de consultorios locales de España, para el 5,04% de la

población total del país. Todo ello, teniendo en cuenta las características de nuestra geografía y población que influyen en esas proporciones: la dispersión poblacional, la baja densidad de población, la ruralidad y la tasa de envejecimiento, superior a cualquier otra comunidad. Es necesario recordar que, cumpliendo los criterios recogidos en la Orden de 15 de abril de 1991 por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria, que establece los días de consulta que puede tener cada núcleo de población en función de su número de habitantes no en todos los consultorios (medio rural) se pasa consulta diariamente, sin perjuicio de la atención presencial y telefónica a demanda cuando es preciso.

Cuadro 3.3.3-1
Distribución de los recursos de Atención Primaria por Área de Salud, 2024

Área de Salud	ZBS				Centros de Salud	Consultorios Locales	Puntos de atención continuada y Centros de Guardia
	Total	Urbanas	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	1	17	22	316	20
Burgos	37	11	4	22	37	590	25
León	28	6	2	20	28	598	23
Bierzo	11	4	0	7	11	143	8
Palencia	21	5	0	16	20	310	16
Salamanca	36	11	2	23	36	411	28
Segovia	16	3	1	12	16	281	19
Soria	14	2	0	12	14	345	14
Valladolid Este	17	12	1	11	24	124	13
Valladolid Oeste	24	8	0	9	17	105	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	19
Castilla y León	**249**	**71**	**14**	**164**	**247**	**3.634**	**196**

Nota: El Decreto 32/1988, de 18 de febrero, establecía la delimitación territorial de las zonas básicas de salud en la Comunidad de Castilla y León, que fue modificada mediante Decreto 118/2007, de 29 de noviembre, por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León. Con fecha de 6 de junio de 2011, mediante sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso de casación nº 6402/2009, se anula el citado Decreto 118/2007, de 29 de noviembre, y el Acuerdo 242/2007, de 29 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece la denominación y codificación de las Áreas de Salud y las Zonas Básicas de Salud de la Comunidad de Castilla y León. En consecuencia, se rehabilita la vigencia del Decreto 32/1988, de 18 de febrero, a la que se ajusta la clasificación de las Zonas Básicas de Salud.

https://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/recopilacion-normativa/organizacion-administrativa-castilla-leon/organizacion-administrativa/decreto-32-1988-18-febrero-establece-delimitacion-territori

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2024 ha aumentado el número de profesionales en Atención Primaria con respecto al año pasado en 96 profesionales (2,69%).

De ellos, la pediatría ha aumentado un 5,02%, seguida por el personal de enfermería (3,34%) y el de médicos de familia (2,61%). Este aumento confirma el cambio de tendencia iniciado el año pasado que rompe la serie anual reciente que arrojaba una disminución constante de profesionales personal médico en los últimos tres años. Las únicas provincias que pierden médicos de familia son León, Soria y Valladolid que pierden 3, 4 y 5 médicos respectivamente. Salamanca, Segovia y Valladolid pierden 5 enfermeras cada una de ellas. Por el contrario, matronas en atención primaria disminuyen en un 4,3% con respecto al año anterior y el personal en formación vía MIR y EIR en atención primaria disminuye con respecto al año anterior: un 4,5% en el caso de los MIR y un 5,5% en el caso de los EIR

La especialidad de pediatría en Atención Primaria ha mejorado en su cómputo total. Todas las provincias ganan pediatras salvo Palencia que pierde. Esto supone también un cambio de tendencia con respecto a los últimos dos años cuando casi todas las provincias perdían pediatras.

Cuadro 3.3.3-2
Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2024

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
2023										
Personal Sanitario										
Personal Médico de familia	175	321	488	200	347	166	132	495	247	**2.571**
Pediatras	18	35	45	17	37	16	8	66	17	**259**
Personal Médico de Urgencias y Emergencias		4	5		1			2	2	**14**
Otros sanitarios facultativos	11	19	23	9	16	10	8	26	10	**132**
MIR	36	118	78	37	57	25	34	149	44	**578**
Total	**240**	**497**	**639**	**263**	**458**	**217**	**182**	**738**	**320**	**3.554**
Enfermería	223	355	503	199	375	174	134	489	240	**2.692**
EIR	8	35	34	6	14	6	22	40	0	**165**
Enfermería especialista (Matronas)	12	22	28	13	21	10	5	39	13	**163**
Otros sanitarios no facultativos	41	82	109	46	56	36	31	107	39	**547**
Total	**284**	**494**	**674**	**264**	**466**	**226**	**192**	**675**	**292**	**3.567**
Personal No Sanitario										
Personal no sanitario	**103**	**266**	**342**	**144**	**178**	**109**	**89**	**324**	**131**	**1.686**
2024										
	AV	**BU**	**LE**	**PA**	**SA**	**SG**	**SO**	**VA**	**ZA**	**C y L**
Personal Sanitario										
Personal Médico de familia	196	358	485	201	350	173	128	490	257	**2.638**
Pediatras	18	42	46	16	38	16	9	69	18	**272**
Personal Médico de Urgencias y Emergencias		4	3		1			2	2	**12**
Otros sanitarios facultativos [1]	11	20	23	10	15	10	6	26	11	**132**
MIR	35	99	76	37	62	27	26	151	39	**552**
Total	**260**	**523**	**633**	**264**	**466**	**226**	**169**	**738**	**327**	**3.606**
Enfermería	271	359	519	199	370	169	135	484	276	**2.782**
EIR	8	32	35	5	14	5	17	40		**156**
Enfermería especialista (Matronas)	12	22	29	13	19	8	4	36	13	**156**
Otros sanitarios no facultativos [2]	46	86	116	46	57	34	33	111	40	**569**

Total	**337**	**499**	**699**	**263**	**460**	**216**	**189**	**671**	**329**	**3.663**
Personal No Sanitario										
Personal no sanitario	**129**	**274**	**365**	**144**	**181**	**106**	**84**	**322**	**128**	**1.733**

Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (no se cuenta al personal que cubre ausencias o permisos). No se incluye personal directivo.

(1) "**Otros sanitarios facultativos**" incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefes de unidad de coordinación médica.

(2) Otros sanitarios no facultativos incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Castilla y León es la comunidad que cuenta con más personal médico con respecto a su población, registrándose el menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de medicina de familia, con una ratio de 938 (ocupando el mismo lugar que el año anterior). Todo ello teniendo en cuenta las características de la población y la geografía de Castilla y León.

En el caso de la ratio de pediatría se alcanza el tercer puesto, después de mantener el cuarto puesto en 2021 y 2022, con 804 persona por pediatra.

En el caso de enfermería se mantiene el tercer puesto como el año anterior, con una persona de enfermería por cada 1.129 personas asignadas.

Cuadro 3.3.3-3
Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por comunidades autónomas, 2023 (último dato disponible)

	Número			*Jerarquía*		
	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería	*Medicina de familia*	*Pediatría*	*Enfermería*
Andalucía	1.419	885	1.357	13	12	11
Aragón	1.181	923	1.229	3	14	7
Asturias (Principado De)	1.500	841	1.472	16	6	14
Baleares (Islas)	1.577	1546	1.518	18	19	15
Canarias	1.438	785	1.112	14	2	2
Cantabria	1.367	845	1.422	11	7	13
Castilla y León	**938**	**804**	**1.129**	**1**	**3**	**3**
Castilla-La Mancha	1.245	963	1.208	5	16	5
Cataluña	1.389	1018	1.262	12	17	8
Comunidad Valenciana	1.347	760	1.325	8	1	10
Extremadura	1.100	837	1.148	2	5	4
Galicia	1.230	865	1.299	4	10	9
Madrid (Comunidad de)	1.498	934	1.950	15	15	19
Murcia (Región de)	1.322	851	1.599	7	9	16
Navarra (Comunidad Foral de)	1.349	850	1.222	9	8	6
País Vasco	1.516	822	1.619	17	4	17
La Rioja	1.296	872	968	6	11	1
Ceuta y Melilla	1.686	1087	1.657	19	18	18
Total	**1.351**	**901**	**1.370**			

Fuente: Sistema de información de atención primaria (SIAP).

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que la presión asistencial, es decir, el nº promedio de pacientes que atiende cada profesional durante su jornada, disminuyó en enfermería en el medio rural, pasando de 13,51 en 2023 a 13,23 en 2024, aumentado en todas las demás especialidades. La frecuentación, es decir, el número de veces que un mismo paciente es atendido al año aumenta significativamente en pediatría en el medio rural, pasando de 7,98 a 9,30 y más moderadamente en medicina de familia rural que pasa de 7,87 a 7,90, mientras que la frecuentación en enfermería aumenta de manera muy moderada, pasando de 3,81 a 3,84.

Cuadro 3.3.3-4
Indicadores de Actividad en Atención Primaria en Castilla y León

Pacientes/profesional/día	TOTAL			Medio Urbano y Semiurbano			Medio Rural		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Medicina de familia	30,97	28,46	28,17	38,24	35,08	36,43	25,3	23,33	23,5
Enfermería	15,5	15,03	14,85	17,15	16,61	17,96	13,92	13,51	13,23
Pediatría	25,88	22,06	22,08	26,51	23,19	25,99	24,25	19,72	20,48
Frecuentación visitas /año	**TOTAL**			**Medio Urbano y Semiurbano**			**Medio Rural**		
	2022	**2023**	**2024**	**2022**	**2023**	**2024**	**2022**	**2023**	**2024**
Medicina de familia	6,69	6,53	6,56	6,11	5,69	5,73	7,53	7,87	7,90
Enfermería	3,28	3,20	3,26	2,86	2,87	2,9	3,96	3,81	3,84
Pediatría	6,22	6,55	7,84	6,88	6,07	7,34	4,93	7,98	9,30

Datos calculados con datos de las agendas de atención ordinaria (citas presenciales y no presenciales) de personal médico de familia, de enfermería y pediatría (de equipo y de área).
Una parte importante de la actividad de enfermería se ha desplazado a agendas de procedimientos y no queda aquí reflejada.
Se tienen en cuenta todos los pediatras con agenda tengan o no cupo asignado.
Una parte de la actividad ordinaria de pediatras y personal médico de familia se ha desplazado a agendas de procedimiento de disminución de la demora y no queda aquí reflejado.
Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

La demora media en la solicitud de cita previa, salvo pediatría, ha empeorado con respecto a 2023 principalmente en el medio urbano y semiurbano. Medicina familiar se situó en 2,21 frente a 1,46 días de 2023. Lo mismo en enfermería que pasa de una media de 0,58 a 0,76. La demora en pediatría bajó ligeramente de 1,41 a 1,37 en 2024.

Cuadro 3.3.3-5
Demora en atención primaria, 2023-2024

2023			
Demora días demora	**Total**	**Medio Urbano y Semiurbano**	**Medio Rural**
Medicina de familia	1,46	2,32	0,80
Enfermería	0,58	0,82	0,36
Pediatría	1,41	0,98	1,98
2024			
Medicina de familia	2,21	3,61	1,13
Enfermería	0,76	1,09	0,45
Pediatría	1,37	0,92	1,97

Nota: Media de días de demora (en días hábiles) en la solicitud de cita a demanda por tipo de profesional calculado con las descargas diarias (descarga en los días hábiles eliminado solo los festivos nacionales) de datos de demora en la demanda en las agendas de profesionales médicos, de enfermería y pediatría (de equipo y de cupo).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.4 Atención hospitalaria

La atención hospitalaria cuenta en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2024, con 36 hospitales. Esta cantidad no se había modificado desde 2020 hasta el año pasado cuando Segovia perdió el centro hospitalario dependiente de la Diputación. El número de camas, han disminuido en 72 por el cierre mencionado, la reducción de camas en Burgos en una entidad privada no benéfica, por la pérdida de 19 plazas en el hospital de León y 3 en Valladolid. Solo aumentan el número de camas en Zamora que gana 12 en el hospital público y 44 León en una entidad privada benéfica.

Cuadro 3.3.4-1
Hospitales y camas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2024

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Según finalidad asistencial											
General	Nº	2	4	7	2	2	2	2	6	2	**29**
	Camas	473	1.189	2.069	517	1.103	417	352	1.718	584	**8.422**
Geriátrico / larga estancia	Nº	-	1	1	-	-	-	-	-	-	**2**
	Camas	-	160	15	-	-	-	-	-	-	**175**
Rehabilitación	Nº	-	-		-	-	-	-	2	-	**2**
	Camas	-	-	-	-	-	-	-	339	-	**339**
Psiquiátrico	Nº	1	-		2	-	-	-	-	-	**3**
	Camas	80	-	-	303	-	-	-	-	-	**383**
Según dependencia funcional											
Sacyl	Nº	1	3	2	1	1	1	1	3	1	**14**
	Camas	440	1.106	1.449	495	997	381	323	1.492	540	**7.223**
Diputación	Nº	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
	Camas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Ot Pb dep autonómica	Nº	-	-	1	-	-	-	-	-	-	**1**
	Camas	-	-	15	-	-	-	-	-	-	**15**
Pv Benéfico	Nº	-	1	3	2	1	-	-	2	-	**9**
	Camas	-	160	499	303	106	-	-	288	-	**1.356**
Pv no benéfico	Nº	2	1	2	1	-	1	1	3	1	**12**
	Camas	113	83	121	22	-	36	29	277	44	**725**
Total											
CyL	**Nº**	**3**	**5**	**8**	**4**	**2**	**2**	**2**	**8**	**2**	**36**
	Camas	**553**	**1.349**	**2.084**	**820**	**1.103**	**417**	**352**	**2.057**	**584**	**9.319**

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia.

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, el sistema público de salud dispone de una Red de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental que, de forma continuada, está concebida también desde una perspectiva integral en la que se equilibra el acercamiento de la asistencia al entorno social y la creación de recursos especializados que den respuesta a situaciones no controlables en dicho ámbito.

Además, el sistema público de salud de Castilla y León está consolidando un marco estratégico para la atención a la Salud Mental, dentro del que se encuentra la vigente Estrategia de prevención de la conducta suicida (2021-2025) con la que se da respuesta a un "problema de alta prioridad para la salud pública" según considera la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta estrategia aborda la problemática desde un punto de vista integral y multisectorial puesto que incluye no solo el sector de la salud sino también los de la educación,

el empleo, el bienestar social o la justicia, y trata de llegar a todos los sectores de la población, tanto desde un punto de vista individual como colectivo.

Dentro de ese marco estratégico se encuentran también la Estrategia de Asistencia en Salud Mental 2024-2030, que avanza en la equidad en el acceso de la población a la atención en salud mental, y el Plan de Humanización en Salud Mental.

Los recursos estructurales en los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León han aumentado. En Ávila se ha aumentado un puesto en hospital de día y otro en hemodiálisis. En el Bierzo ha aumentado en 20 el número de puestos en hemodiálisis. Los espacios para las consultas externas en Salamanca aumentan en 106 alcanzando los 384 y ganando también un puesto en hemodiálisis. Soria pierde 2 consultas externas, pero gana 18 puestos en hospital de día. El Clínico de Valladolid aumenta en 2 sus quirófanos. En el hospital de Medina del Campo se crean 6 puestos en el hospital de día siendo 7 en el Complejo hospitalario de Zamora.

Cuadro 3.3.4-2
Recursos estructurales en atención hospitalaria en Castilla y León

	Quirófanos		Consultas Externas		Puestos Hospital de Día		Puestos Hemo-diálisis		Paritorios	
	2023	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**
C.A. de Ávila	8	8	111	111	52	53	13	14	2	2
C.A.U. de Burgos	24	24	197	197	172	172	31	31	8	8
Hosp. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro -BU	3	3	45	45	26	26	12	12	2	2
Hosp. Santos Reyes Aranda de Duero BU	3	3	25	25	11	11	0	0	1	1
C.A.U. de León	21	21	202	202	65	65	20	20	2	2
Hosp. El Bierzo	11	11	59	59	33	53	11	11	3	3
C. A. U. de Palencia	12	12	106	106	47	47	17	17	2	2
C.A.U. de Salamanca	31	31	278	384	138	138	41	42	6	6
C.A. de Segovia	9	9	144	144	97	97	12	12	2	2
C. A.de Soria	8	8	65	63	28	46	20	20	4	4
H.U. Río Hortega de Valladolid	17	17	125	125	106	106	17	17	6	6
H. C. U. de Valladolid	22	24	220	220	64	64	14	14	3	3
H. Medina del Campo-VA	4	4	27	27	5	11	0	0	2	2
C. A. de Zamora	14	14	123	123	75	82	29	29	2	2
Castilla y León	**187**	**189**	**1.727**	**1.831**	**919**	**971**	**237**	**239**	**45**	**45**

Nota: Datos del SIAE de Castilla y León (diciembre de 2023 y 2024).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El personal de atención hospitalaria en Castilla y León aumenta en todas las categorías y salvo Segovia y Zamora que pierden 23 y 19 enfermeras respectivamente y Soria que pierde 7

médicos, el resto de las provincias ven aumentadas o estables sus plantillas en todas las categorías.

En el caso de los MIR y EIR mantienen el aumento que vienen mostrando en los últimos años al aumentar las ofertas de plazas cada año.

Cuadro 3.3.4-3
Personal en atención hospitalaria a 31 diciembre de 2024

	Medicina	MIR	Enfermería	EIR	Matronas	Otros Sanitarios (1)	Total Sanitarios	Total no sanitarios
Ávila	274	36	482	6	12	441	**1.251**	**367**
Burgos	796	208	1.175	2	46	1.154	**3.381**	**787**
León	907	256	1.443	26	30	1.321	**3.983**	**1.224**
Palencia	299	63	444	7	14	443	**1.270**	**466**
Salamanca	813	355	1.188	23	31	1.248	**3.658**	**1.021**
Segovia	245	74	331	12	12	327	**1.001**	**344**
Soria	184	24	306	2	9	316	**841**	**284**
Valladolid	1.302	434	1.667	41	56	1.583	**5.083**	**1.664**
Zamora	322	48	477	7	17	493	**1.364**	**522**
Total	**5.142**	**1.498**	**7.513**	**126**	**227**	**7.326**	**21.832**	**6.679**

Notas:

Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (no se cuenta al personal que cubre ausencias o permisos, ni sustitutos por exención de guardias). No se incluye personal directivo.

(1)"Otros sanitarios" incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Todos los indicadores de actividad en atención hospitalaria en Castilla y León aumentan este año frente al anterior incluidos los partos que se recuperan de la caída en 2023.

Continúa recuperándose la actividad quirúrgica con y sin ingreso con respecto a los momentos de antes de la pandemia. Queda pendiente la recuperación de las consultas externas que siguen por debajo de las cifras de 2019.

Cuadro 3.3.4-4
Indicadores de actividad en atención hospitalaria en Castilla y León

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Consultas externas	4.374.750	3.366.122	3.885.733	3.996.207	4.173.432	4.269.451
Urgencias totales	1.046.363	733.933	875.123	1.043.238	1.063.347	1.102.379
Estancias hospitalarias (*)	1.560.593	1.432.366	1.516.763	1.549.989	1.533.290	1.555.808
Ingresos (*)	242.444	207.386	219.798	235.580	241.805	250.553
Altas hospitalarias (*)	242.367	207.113	218.963	235.262	240.987	250.744
Índice de ocupación global	71,02	63,71	66,48	67,58	68,29	68,97
Intervenciones programadas con ingreso (centros públicos)	64.174	45.363	52.162	62.163	66.223	69.947
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófanos (centros públicos)	69.706	41.425	54.637	71.421	73.626	77.751
Total de partos	13.066	12.412	11.854	11.927	11.477	11.497
Tratamientos en hospital de día	295.244	268.299	294.869	316.602	339.715	369.535

* Hospitalización de agudos y excluida actividad a los Hospitales de San Juan de Dios de León y San Juan de Dios de Burgos vinculados por convenio a los de León y Burgos respectivamente.

Datos del SIAE de Castilla y León (diciembre).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Donación y Trasplantes

Se han realizado en 2024 un total 611 trasplantes, un 12,4% más que el año anterior. Se han superado definitivamente las cifras de antes de la pandemia en todos los órganos que se analizan.

Hay que destacar que la tasa de donación en Castilla y León este año ha superado la media nacional que mostraba en los últimos años. La tasa por millón la supera en cinco puntos. Las negativas familiares han aumentado y han superado la media nacional en un 1,8 punto porcentual.

Cuadro 3.3.4-5
Trasplantes de órganos en Castilla y León

TIPO	2020	2021	2022	2023	2024
Renales [1]	99	129	137	139	170
Hepáticos [2]	27	24	33	26	46
Páncreas/riñón [3]	2	9	8	7	10
Cardiacos	14	9	13	15	10
Córnea	98	104	136	123	170
Progenitores hematopoyéticos	203	198	183	225	205
Total trasplantes	**443**	**473**	**510**	**535**	**611**

[1] Incluye: trasplantes renales, trasplantes de donante vivo, trasplantes páncreas-riñón y trasplantes hepático-renales.

[2] Incluye: trasplantes hepático-renales.

[3] Incluye: trasplantes páncreas aislado.

Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-6
Tasas de donación de órganos, 2024

	Castilla y León		España	
	2023	2024	2023	2024
Tasa de donación (donantes por millón)	45,8	57,6	48,9	52,6
Negativas familiares (%)	20,0	21,8	18,0	20,0

Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

Listas de Espera: global, quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas.

Las tasas de demanda de atención quirúrgica, de primeras consultas y de pruebas diagnósticas ha variado en 2024. La tasa de demanda quirúrgica aumentó un 1,4%, la tasa de demanda de primeras consultas disminuyó un 2,7% y la tasa de demanda para pruebas diagnósticas aumentó un 4,5%. Los días de espera media de las tres listas de espera también se han modificado. La espera media en días en las intervenciones quirúrgicas de prioridad 1 ha mantenido su valor de 2023 (12 días), en las intervenciones quirúrgicas de prioridad 2 ha disminuido en 18 días (un 15,5%), y en las intervenciones quirúrgicas de prioridad 3 ha pasado de 120 a 97 días (un 19,2% menos).

La media en el número de días de la lista de espera en primeras consultas se ha mantenido en 89 días y la lista de espera para pruebas diagnósticas ha pasado de 92 días de espera media a 80 (un descenso del 13%).

Cuadro 3.3.4-7
Evolución de listas de espera sanitaria en Castilla y León

	2020	2021	2022	2023	2024
Lista de espera quirúrgica					
Pacientes en LEQ Prioridad 1	727	850	797	818	719
Espera media (días)	15	12	11	12	12
Pacientes en LEQ Prioridad 2	4.560	6.162	6.118	5.367	4.835
Espera media (días)	122	129	120	116	98
Pacientes en LEQ Prioridad 3	25.035	35.095	27.052	25.671	21.971
Espera media (días)	161	149	128	120	97
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab) LEQ Total	35,47	49,1	52,69	56,7	57,52
Lista de espera primeras consultas					
Pacientes en espera	101.995	149.613	211.862	192.747	175.026
Espera media (días)	113	77	95	89	89
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	356,37	515,03	556,78	559,02	543,82
Lista de espera pruebas diagnósticas					
Pacientes en espera	12.272	13.232	17.986	17.349	17.175
Espera media (días)	113	79	80	92	80
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	75,55	97,22	93,11	97,82	102,24

Prioridad 1: Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.

Prioridad 2: Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.

Prioridad 3: Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.

Datos estructurales a diciembre de cada año.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de personas en la lista de espera quirúrgica estructural ha disminuido pasando de 31.856 en 2023 a 27.525 en 2024, 4.331 personas menos. En 2024 se redujeron las listas de espera en la mayoría de las áreas de salud, destacando las disminuciones en Salamanca (-27%), el Bierzo (-19%), y Burgos (-9,8%). Sólo en el área de Zamora aumentaron las listas de espera quirúrgicas pasando de 920 pacientes en 2023 a 1.302 en 2024, un 41,5% más.

Cuadro 3.3.4-8
Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud

	2020	2021	2022	2023	2024
Ávila	808	1278	1010	948	743
Burgos	5.270	8.119	6.687	5.728	5.165
El Bierzo	1.901	3.416	2.883	2.984	2.416
León	4.523	6.949	6.228	6.145	5.633
Palencia	1.139	1.351	1.265	1.306	889
Salamanca	5.455	8.275	6.262	6.493	4.739
Segovia	1.381	2.321	1.858	1.386	1.240
Soria	970	798	823	843	644
Valladolid Oeste	3.438	3.589	2.675	2.753	2.742
Valladolid Este	4.299	4.720	3.015	2.350	2.012
Zamora	1.138	1.291	1.261	920	1.302
Total	**30.322**	**42.107**	**33.967**	**31.856**	**27.525**

Datos estructurales a diciembre de cada año

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Al analizar la lista de espera por especialidades puede observarse un descenso de pacientes (un 13,6%), constatándose un descenso en casi todas las especialidades (con una disminución media del 17,5%) salvo en Cirugía Cardiaca (aumento del 23,8%), Dermatología (aumento del 66,1%) y Ginecología (aumento del 3,8%). Las especialidades con un mayor descenso en 2024 fueron Neurocirugía (-26,2%), Angiología/Cirugía Vascular (-26,1%), Cirugía Pediátrica (-25,0%) y Cirugía Plástica (-23,2%).

Cuadro 3.3.4-9
Lista de espera quirúrgica por especialidades

Especialidades	2020	2021	2022	2023	2024
Angiología/Cirugía Vascular	512	967	677	808	597
Cirugía Cardiaca	193	130	103	84	104
Cirugía General y Digestivo	5.760	8.412	6.851	5.903	4.752
Cirugía Maxilofacial	274	357	349	352	292
Cirugía Pediátrica	832	865	666	476	357
Cirugía Plástica	1.321	1.726	1.341	1.128	866
Cirugía Torácica	73	61	56	63	58
Dermatología	217	279	186	109	181
Ginecología	1.344	1.400	966	920	955
Neurocirugía	667	919	796	794	586
Oftalmología	4.940	9.323	5.809	4.434	4.224
Otorrinolaringología	1.644	2.199	2.535	3.077	2.704
Traumatología	9.842	12.480	10.716	10.893	9.494
Urología	2.703	2.989	2.916	2.815	2.355
Total	**30.322**	**42.107**	**33.967**	**31.856**	**27.525**

Datos estructurales a diciembre de cada año

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Los procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica conjuntamente y que agrupan el 33,3% de la misma se comportan de la siguiente manera. En la mayoría disminuyó el número de casos en lista de espera quirúrgica en 2024, pasando de 13.408 en 2023 a 12.235 en 2024 (un 9,6% menos). Los procesos que más disminuyeron su lista de espera fueron el Sinus pilonidal (-54,2%), las Varices MM.II. (-53,7%) y el Hallux valgus (-50,5%). Los procesos que más aumentaron su lista de espera fueron la Prótesis de rodilla (6,4%), Adenoamigdalectomía (5,1%) y Prótesis de cadera (4,8%).

Cuadro 3.3.4-10
Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica

	2023		2024	
	Nº de casos	**%**	**Nº de casos**	**%**
Catarata	3.401	10,68	3.417	9,30
Hernia ing./crural	1.698	5,33	1.528	4,16
Prótesis cadera	1.105	3,47	1.161	3,16
Artroscopia	782	2,45	610	1,66
Varices MM.II.	647	2,03	421	1,15
Colecistectomía	777	2,44	706	1,92
Hallux valgus	1.400	4,39	930	2,53
Adenoamigdalectomía	540	1,7	569	1,55
Hiperplasia benigna próstata	624	1,96	492	1,34
Sinus pilonidal	273	0,86	177	0,48
Túnel carpiano	522	1,64	473	1,29
Prótesis rodilla	1.639	5,15	1.751	4,77
Total	**13.408**	**42,09**	**12.235**	**33,32**

Nota: Procesos más frecuentes definidos por el Misterio de Sanidad en función del cambio de codificación CIE 9 a CIE 10.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

El número de intervenciones de procesos incluidos en lista de espera quirúrgica que se realizaron en centros concertados en el año 2024 disminuyó desde los 5.445 de 2023 a los 5.123 en 2024 (un descenso del 5,9%). Las mayores disminuciones fueron en los procesos de Prótesis cadera (-48,8%), Hernia inguinal/crural (-45,3%) e Hiperplasia benigna de próstata (-25%). Los mayores aumentos porcentuales se dieron en el Hallux valgus (+305,7%), Sinus pilonidal (+72,7%) y túnel carpiano (+28,3%).

Cuadro 3.3.4-11
Número de intervenciones de procesos incluidos en lista de espera quirúrgica que se realizaron en centros concertados en el año 2024

Procesos	Nº de casos 2023	Nº de casos 2024
Catarata	2.511	2.864
Hernia inguinal/crural	735	402
Prótesis cadera	902	462
Artroscopia	47	61
Colecistectomía	170	143
Hallux valgus	35	142
Hiperplasia benigna próstata	12	9
Sinus pilonidal	44	76
Túnel carpiano	212	272
Prótesis rodilla	777	692

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

A 31 de diciembre de 2024 se encontraban en listas de espera para primera consulta externa en Castilla y León un total de 231.446 personas frente a las 244.524 que lo estaban a esa misma fecha de 2023, con un tiempo medio de espera de 89 días (mismo tiempo que a 31 de diciembre de 2023) Los datos por especialidad se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.saludcastillayleon.es/es/leq-total-ce-pdt/historico/lista-espera-consultas-externas/diciembre-2024.

3.3.5. Atención en emergencias

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de la Junta de Castilla y León ha registrado en 2024 un total de 288.278 llamadas asistenciales (8.967 más que en 2023), de las que 262.148 (un 90,9%) dieron lugar a movilización de recursos sanitarios, tales como ambulancias o helicópteros medicalizados. El número de recursos movilizados ha disminuido un 8% en las unidades medicalizadas de emergencias, un 5,5% en atención primaria y un 4,2% en helicópteros; y ha aumentado un 10,6% en Unidades Enfermerizadas de Emergencias y un 5,5% en las unidades de soporte vital básico. Los recursos materiales y los recursos humanos han mantenido los niveles de 2023, salvo en el caso de personal sanitario facultativo, que pasó de 153 a 152.

Cuadro 3.3.5-1
Emergencias sanitarias en Castilla y León

Llamadas Asistenciales	2020	2021	2022	2023	2024
Llamadas asistenciales	352.758	306.090	287.799	279.311	288.278
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	93.954	45.635	36.460	28.216	26.130
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	258.804	260.455	251.339	251.095	262.148
Recursos Movilizados	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Unidades Medicalizadas de Emergencias	29.697	26.986	31.097	30.024	27.632
Unidades de Enfermerizadas de Emergencias				1.488	1.645
Unidades de soporte vital básico	184.586	197.328	217.729	220.940	233.068
Atención Primaria	40.003	32.605	36.229	35.263	33.310
Helicóptero	1.537	1.843	2.494	2.126	2.037
Recursos materiales	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado (1)	40	40	40	47	47
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	143	143
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	3	3	4	4	4
Vehículos de Apoyo Logístico	3	3	3	3	3
Recursos Humanos (2)	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Personal directivo	3	3	3	3	3
Personal sanitario facultativo	152	145	145	153	152
Personal sanitario no facultativo	144	141	141	188	188
Otro personal no sanitario	17	18	18	18	18
Total	316	307	307	362	361

(1)23 UMES, 5 UEnES y 19 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.

(2) Efectivos de plantilla y temporales a 31 de diciembre.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6. Prestación farmacéutica

La prestación farmacéutica comprende el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes reciban medicamentos y productos sanitarios de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado, y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

El gasto farmacéutico en Castilla y León se incrementó un 5,60% en 2024, mientras que en el conjunto de España el aumento fue del 4,87%. El número de recetas (envases) en Castilla y León creció un 3,41% en 2024, mientras que en el conjunto de España el incremento fue del 3,14%. El gasto medio por receta en el sistema sanitario público de Castilla y León fue de 12,25 euros, mientras que la media nacional fue de 11,55 euros.

Cuadro 3.3.6-1
Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS en Castilla y León y en España

	2023	2024	%Var. 23/24
Castilla y León			
Gasto Farmacéutico (con RGAP*)	743.734.272	785.354.986	5,60
Recetas (envases)	62.009.878	64.122.349	3,41
Gasto medio por Receta (por envase)	11,99	12,25	2,12
España			
Gasto Farmacéutico (con RGAP*)	12.725.818.733	13.345.239.783	4,87
Recetas (envases desde)	1.119.978.603	1.155.201.363	3,14
Gasto medio por Receta (por envase)	11,36	11,55	1,67

* RGAP: Reintegro de Gasto por Aportación. Nº envases facturados del Sistema Nacional de Salud.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El análisis por provincias del número de envases a través de recetas revela que Valladolid y Burgos sufrieron un mayor porcentaje de variación entre 2024 y 2023, con 4,17% y 3,67% respectivamente. Las provincias con mayor número de envases a través de recetas fueron León, Valladolid, Salamanca y Burgos, con 13.336.139, 12.350.624, 9.251.658 y 8.501.931 envases, respectivamente.

Cuadro 3.3.6-2
Número de envases y gasto a través de recetas por provincias, 2024

			Gasto Total con Receta	
Provincia	Envases	Var. % 23/24	Gasto	Var. % 23/24
Ávila	5.237.426	2,66	61.615.464,01	4,96
Burgos	8.501.931	3,67	108.086.199,40	5,2
León	13.336.139	3,19	168.782.517,33	5,41
Palencia	4.375.864	3,19	52.932.911,81	5,15
Salamanca	9.251.658	3,45	115.880.865,70	6,22
Segovia	3.687.444	3,31	42.706.751,45	5,92
Soria	2.157.090	3,64	26.364.781,55	3,48
Valladolid	12.350.624	4,17	144.158.595,12	6,46
Zamora	5.224.173	2,57	64.826.900,04	5,37
Castilla y León	**64.122.349**	**3,41**	**785.354.986,41**	**5,6**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La receta electrónica ya se encuentra implantada en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma. En el mes de diciembre de 2024, el 98,02% de los envases se dispensaban electrónicamente y un 97,54% de los pacientes disponían de receta electrónica.

Cuadro 3.3.6-3
Receta electrónica de Castilla y León (RECYL), diciembre 2024

Provincia	% de Envases dispensados electrónicamente	% Pacientes con dispensación electrónica
Ávila	97,65	96,21
Burgos	97,86	97,53
León	98,1	97,66
Palencia	97,59	97,17
Salamanca	97,64	97,43
Segovia	97,9	96,6
Soria	97,82	96,81
Valladolid	98,57	98,35
Zamora	98,27	97,71
Castilla y León	**98,02**	**97,54**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las modalidades de aportación de los pacientes en relación con la prestación farmacéutica muestran que el colectivo de asegurados no pensionistas con rentas <18.000 euros al año, al que corresponde una aportación del 40%, sigue siendo el más numeroso (un 37,02%) en la comunidad autónoma.

Cuadro 3.3.6-4
Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2024

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social – RGC, SEPE…, pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	382.532	16,48
10%	Sin Limite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad ≥ 65 años	0	0,00
	Limite 8,23 €/mes	Pensionistas con rentas < 18.000 € / año	216.138	9,31
	Limite 18,52€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 €/año	232.469	10,01
30%	Sin Límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público - INSS	38.103	1,64
40%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas < 18.000 € / año	859.384	37,02
		Extranjeros sin residencia legal. Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	31.579	1,36
50%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 € / año	543.632	23,42
60%	Limite 61,75€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 100.000 € / año	2.967	0,13
	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 100.000 € / año	14.575	0,63
100%	No aplicable	Suscriptores Convenio Especial	96	0,00
Total	**Todos los tramos de aportación y colectivos**		**2.321.475**	**100,00**

Nota: Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El copago de los medicamentos (participación directa de las personas usuarias en la adquisición) por áreas de salud ha supuesto en Castilla y León el 8,71% del importe total de los medicamentos bajo receta oficial del sistema público en oficinas de farmacia en el año 2024, registrándose un aumento del 2,8% respecto del ejercicio anterior.

Cuadro 3.3.6-5
Copago farmacéutico, 2024, (acumulado a diciembre)

Área de Salud	2020	2021	2022	2023	2024	% Var. Anual
Ávila	9,13	7,17	7,42	7,79	8,03	3,08
Burgos	9,93	8,68	8,89	9,34	9,6	2,78
León	8,86	7,57	7,77	8,12	8,33	2,59
Palencia	9,23	7,82	7,94	8,36	8,69	3,95
Salamanca	9,06	7,35	7,44	7,8	7,97	2,18
Segovia	10,34	8,72	8,84	9,16	9,47	3,38
Soria	9,69	8,28	8,52	8,95	9,26	3,46
Valladolid	9,85	8,6	8,74	9,11	9,34	2,52
Zamora	9,15	7,16	7,31	7,72	8,03	4,02
Castilla y León	**9,39**	**7,92**	**8,09**	**8,47**	**8,71**	**2,83**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de reintegro de gastos de productos farmacéuticos, las devoluciones correspondientes al año 2024 supusieron realizar un total de 38.589 transferencias trimestrales, frente a las 60.262 del año anterior. El importe total de las devoluciones fue de 346.095,16 euros (449.773,88 (euros en 2023). El importe medio de cada transferencia fue de 8,97 euros y el importe medio por paciente y trimestre 8,7 euros, siendo superiores a los del año anterior, que fueron 7,46 euros y 7,23 euros respectivamente.

Cuadro 3.3.6-6
Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2024

	Importe del Reintegro	Nº Transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral	Nº Pacientes	Importe medio por paciente y trimestre
1º Trimestre	153.174,35	25.521	6	26.225	5,84
2º Trimestre	58.612,19	3.795	15,44	3.890	15,07
3º Trimestre	64.114,11	4.347	14,75	4.510	14,22
4º Trimestre	70.194,51	4.926	14,25	5.143	13,65
Total	**346.095,16**	**38.589**	**8,97**	**39.768**	**8,7**

* El importe correspondiente al 1er trimestre es más elevado que el del resto de trimestres, ya que se llevó a cabo la regularización de cantidades pendientes de abonar correspondientes al período 2022-2023.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica hospitalaria, tanto para pacientes ingresados como para pacientes externos, ha supuesto un gasto de 534.900.337 euros en Castilla y León (483.161.267 euros en 2023).

Cuadro 3.3.6-7
Gasto de dispensación farmacéutica hospitalaria, 2024. GAE/GAS*

Importe total a Precio neto	
CA Ávila	27.706.993
H Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	6.809.209
H Santos Reyes-Aranda de Duero	6.868.848
CAU Burgos	65.051.124
CAU León	77.159.851
H EL Bierzo	28.563.669
CAU Palencia	34.904.593
CAU Salamanca	90.096.479
CA Segovia	29.877.985
CA Soria	15.748.720
H U Río Hortega-Valladolid	58.683.669
H Medina Del Campo- Valladolid	5.101.415
H Clínico Universitario- Valladolid	59.328.227
CA Zamora	28.999.554
Castilla y León	**534.900.337**

* GAE: Gerencia de Atención Especializada.

* GAS: Gerencia de Atención Sanitaria.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Finalmente, la compra de medicamentos en centros residenciales de forma centralizada en los hospitales de Castilla y León ha supuesto un ahorro de gasto farmacéutico de 4.020.425 euros en 2024.

Cuadro 3.3.6-8
Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2020-2024

Año	Importe (euros)
2020	3.053.607
2021	2.875.075
2022	3.176.411
2023	3.825.712
2024	**4.020.425**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

La Constitución Española establece en su artículo 47 que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada", y añade que "los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho". A su vez, el artículo 148.1.3 asigna a las Comunidades autónomas las competencias en materia de vivienda, que se recogen en el artículo 70.1.6 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Por otra parte, la Ley de Bases de Régimen Local otorga competencias a la administración local sobre ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, así como promoción y gestión de vivienda. Dentro de este marco, tanto el Estado como la Junta de Castilla y León y las entidades locales vienen ejerciendo su acción respectiva y colaborando en materia de vivienda.

Con fecha 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de Vivienda como resultado de la convalidación y posterior tramitación por las Cortes de Castilla y León como Proyecto de Ley, del Decreto-Ley 1/2013, de 31 de julio. Esta norma, que articula un conjunto de medidas de acceso a la vivienda de la población vulnerable, contó con la participación del Diálogo Social, y muchas de ellas han sido desarrolladas posteriormente y siguen vigentes en la actualidad.

Además, hace apenas dos años que se aprobó a nivel estatal la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que establece una serie de principios básicos e instrumentos de acción pública, y que supone las necesarias modificaciones respecto a la previamente aprobada, es decir, la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, que constituye la principal norma en esta materia en la Comunidad autónoma.

Desde el punto de vista operativo, la acción pública en materia de vivienda se viene vehiculando principalmente a través de los planes de vivienda, estando actualmente vigente el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025, para cuya ejecución se firmó en 2022 el correspondiente convenio entre el Estado y la Junta de Castilla y León, que dispone a su vez de otros programas propios y complementarios.

El 27 de septiembre de 2024 se firmó en el marco del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León un Acuerdo para el desarrollo de la política social de Vivienda en el periodo 2024-2027, que plantea cinco ejes:

1) Reforzar el carácter social de la política de vivienda con la vista puesta en los sectores de población más vulnerables;

2) Priorizar el acceso a la vivienda de la población joven para facilitar su autonomía y plena integración en la sociedad;

3) Crear oportunidades en el medio rural a través de la política de vivienda para fijar, incrementar y atraer población;

4) Impulsar la descarbonización y otras acciones de eficiencia energética, que procuren una mejora del parque residencial a través de la rehabilitación y regeneración urbana;

5) Garantizar la accesibilidad del parque residencial, especialmente a personas que tengan alguna diversidad funcional.

3.4.1 Estructura de la oferta y acceso a la vivienda

Este apartado ofrece un panorama sintético del parque residencial en Castilla y León y de la situación actual del acceso a la vivienda en la Comunidad autónoma. En concreto, se ofrecen en primer lugar una serie de datos descriptivos del parque de viviendas, recogiendo aspectos como su número, tipología, ocupación o régimen de tenencia, pasando en segundo lugar a ofrecer estadísticas recientes sobre la compraventa y el alquiler de viviendas en Castilla y León.

3.4.1.1 Tipología y número de viviendas en Castilla y León

Según los últimos datos disponibles, de 2023, ofrecidos por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, el parque de viviendas en Castilla y León asciende a 1.842.239 unidades, que representan el 6,85% del total de España. Respecto a la anualidad precedente, se registra un incremento muy pequeño, de apenas 4.500 viviendas, que asciende por encima de las 40.000 unidades si se considera el periodo entre 2019 y 2023. Por tanto, en este último periodo de cuatro años se registra un crecimiento del parque de viviendas en Castilla y León del 2,25%, una tasa muy similar a la del conjunto de España, que se sitúa en el 2,41%. El parque más numeroso corresponde a las provincias de León y Valladolid, con 355.779 y 300.805 viviendas, respectivamente, mientras que en Soria apenas se alcanza la cuarta parte de estas cifras, para un total de 85.659 viviendas.

Cuadro 3.4.1-1
Estimación del parque de viviendas en Castilla y León y España (últimos datos disponibles)

	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	170.128	171.947	172.155	172.368	172.665
Burgos	269.309	275.639	276.406	277.284	278.020
León	346.105	354.725	355.029	355.298	355.779
Palencia	115.654	116.431	116.585	116.718	116.974
Salamanca	244.286	246.123	246.385	246.706	247.199
Segovia	127.972	128.255	128.738	128.941	129.161
Soria	82.572	84.255	84.789	85.148	85.659
Valladolid	294.773	296.910	298.105	299.397	300.805
Zamora	150.980	155.610	155.730	155.844	155.977
Castilla y León	**1.801.779**	**1.829.895**	**1.833.922**	**1.837.704**	**1.842.239**
España	**26.269.974**	**26.623.708**	**26.719.905**	**26.811.833**	**26.902.443**

https://apps.fomento.gob.es/boletinonline2/?nivel=2&orden=33000000

Fuente: Ministerio con competencia en vivienda

Atendiendo al número de viviendas principales y no principales, en Castilla y León se registran respectivamente 1.045.999 y 796.240 en 2023. Por tanto, las viviendas no principales representan el 43,22% del parque total, mientras que, en el conjunto de España, esta tasa es inferior, representando el 28,76%. De hecho, las viviendas no principales llegan incluso a ser predominantes en tres provincias: Ávila, donde alcanzan un llamativo 59,30%; Soria, con un 53,65% y Zamora, donde representan el 50,91% del total. Este último porcentaje se invierte en

el caso de Burgos, León, Palencia y Salamanca, donde las viviendas no principales se sitúan levemente por encima del 40% del parque total, y únicamente Valladolid, con una tasa del 28,92%, presenta una situación similar a la del conjunto de España.

Cuadro 3.4.1-2
Viviendas principales y no principales Castilla y León y España (últimos datos disponibles)

	Principales				
	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	67.483	69.768	68.628	70.475	70.270
Burgos	151.909	152.299	154.228	149.310	159.146
León	199.219	198.550	199.452	205.118	206.641
Palencia	68.460	68.354	68.076	69.720	69.978
Salamanca	142.977	143.233	148.031	142.160	144.740
Segovia	63.486	63.353	64.140	66.329	65.133
Soria	37.951	37.971	37.962	37.399	39.704
Valladolid	216.168	216.117	211.874	217.861	213.812
Zamora	76.394	76.034	75.166	75.110	76.575
Castilla y León	**1.024.047**	**1.025.679**	**1.027.557**	**1.033.482**	**1.045.999**
TOTAL NACIONAL	**18.466.644**	**18.536.616**	**18.661.493**	**18.876.667**	**19.165.829**
	No principales				
	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	103.677	102.179	103.527	101.893	102.395
Burgos	120.916	123.340	122.178	127.974	118.874
León	152.248	156.175	155.577	150.180	149.138
Palencia	47.582	48.077	48.509	46.998	46.996
Salamanca	102.323	102.890	98.354	104.546	102.459
Segovia	64.514	64.902	64.598	62.612	64.028
Soria	45.661	46.284	46.827	47.749	45.955
Valladolid	79.430	80.793	86.231	81.536	86.993
Zamora	77.763	79.576	80.564	80.734	79.402
Castilla y León	**794.114**	**804.216**	**806.365**	**804.222**	**796.240**
TOTAL NACIONAL	**7.996.426**	**8.087.092**	**8.058.412**	**7.935.166**	**7.736.614**
	Total				
	2019	2020	2021	2022	2023
Ávila	171.160	171.947	172.155	172.368	172.665
Burgos	272.825	275.639	276.406	277.284	278.020
León	351.467	354.725	355.029	355.298	355.779
Palencia	116.042	116.431	116.585	116.718	116.974
Salamanca	245.300	246.123	246.385	246.706	247.199
Segovia	128.000	128.255	128.738	128.941	129.161
Soria	83.612	84.255	84.789	85.148	85.659
Valladolid	295.598	296.910	298.105	299.397	300.805
Zamora	154.157	155.610	155.730	155.844	155.977
Castilla y León	**1.818.161**	**1.829.895**	**1.833.922**	**1.837.704**	**1.842.239**
TOTAL NACIONAL	**26.463.070**	**26.623.708**	**26.719.905**	**26.811.833**	**26.902.443**

https://apps.fomento.gob.es/boletinonline2/?nivel=2&orden=33000000.

Fuente: Ministerio con competencia en vivienda

Del parque total de viviendas nuevas sin vender de Castilla y León, apenas el 1,62% corresponde a viviendas nuevas sin vender, porcentaje muy similar al 1,66% registrado para el conjunto de España, donde el leve incremento del stock entre 2022 y 2023, del 0,71%, contrasta con el leve descenso registrado en Castilla y León, del 0,87%. De las casi 30.000 viviendas disponibles en la Comunidad autónoma, prácticamente la mitad se concentraban en las provincias de León (26,6%) y Valladolid (21,04%), con 7.935 y 6.283 unidades, respectivamente. Por debajo se sitúan la provincia de Soria, que incrementar su stock de viviendas nuevas sin vender hasta alcanzar cerca de las 1.500 unidades (un 2,50% más que el año anterior), representando el 4,81% del total de la Comunidad, y Segovia que reduce sus viviendas disponibles un 1,02% y apenas supera~~ndo~~ las 1.000.

Cuadro 3.4.1-3
Stock de viviendas nuevas sin vender Castilla y León y España, 2022-2023

	Stock 2022	Stock 2023	% stock 2023/ parque de viviendas	%Var 2022/2023
Ávila	3.364	3.301	1,91	-1,87
Burgos	3.214	3.264	1,17	1,56
León	8.043	7.935	2,23	-1,34
Palencia	1.870	1.836	1,57	-1,82
Salamanca	2.336	2.259	0,91	-3,30
Segovia	1.077	1.066	0,83	-1,02
Soria	1.402	1.437	1,68	2,50
Valladolid	6.385	6.283	2,09	-1,60
Zamora	2.423	2.470	1,58	1,94
CyL	**30.114**	**29.851**	**1,62**	**-0,87**
España	**444.546**	**447.691**	**1,66**	**0,71**

https://www.transportes.gob.es/informacion-para-el-ciudadano/informacion-estadistica/vivienda-y-actuaciones-urbanas/estadisticas/stock-de-vivienda-nueva/estadisticas-sobre-stock-de-vivienda-nueva

Fuente: Ministerio con competencia en vivienda

Según últimos datos disponibles del Censo de población y vivienda de 2021, Castilla y León con un 19,7%, presenta el tercer porcentaje más elevado de viviendas vacías de todas las comunidades autónomas, solo superada por Castilla-La Mancha y Galicia, y frente a una media nacional sensiblemente inferior, que se sitúa en un 14,4%. Por otro lado, esta situación dista de ser homogénea dentro de Castilla y León, ya que se observan grandes diferencias entre provincias. Así, al igual que ocurría en el caso de las viviendas no principales, vuelven a destacar Segovia, Zamora, Soria y Ávila, que alcanzan porcentajes de vivienda vacía que se sitúan en un 27,5%, un 26,9%, un 25,1% y un 21,8% respectivamente, uniéndose en este caso también la provincia de León, con un porcentaje idéntico al de Soria y a la cabeza en números absolutos, con casi 90.000 viviendas vacías, la cuarta parte del total de Castilla y León. En el extremo opuesto destaca de nuevo Valladolid, donde apenas un 9,2% de las viviendas se estiman vacías, un porcentaje que se eleva al entorno del 16-17% en el caso de Palencia, Salamanca y Burgos.

Cuadro 3.4.1-4
Viviendas vacías por intensidad de uso a partir del consumo eléctrico por comunidades autónomas, 2021 (últimos datos disponibles)

	Viviendas vacías	Viviendas totales	% s/ total
Andalucía	641.437	4.673.007	13,7
Aragón	129.870	841.353	15,4
Asturias, Principado de	100.646	674.342	14,9
Balears, Illes	105.434	652.123	16,2
Canarias	211.331	1.088.700	19,4
Cantabria	49.497	383.642	12,9
Castilla y León	360.604	1.829.895	19,7
Castilla - La Mancha	303.941	1.347.273	22,6
Cataluña	418.612	3.915.127	10,7
Comunitat Valenciana	459.211	3.285.786	14,0
Extremadura	123.424	698.505	17,7
Galicia	506.370	1.757.739	28,8
Madrid, Comunidad de	187.858	2.956.941	6,4
Murcia, Región de	103.163	844.100	12,2
Navarra, C. Foral de	32.992	331.104	10,0
País Vasco	69.952	1.075.076	6,5
Rioja, La	25.934	211.333	12,3
Total Nacional	**3.830.276**	**26.566.046**	**14,4**

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2021. INE.

Cuadro 3.4.1-5
Viviendas vacías por intensidad de uso a partir del consumo eléctrico en Castilla y León, 2021 (últimos datos disponibles)

	Viviendas vacías	Viviendas totales	% s/ total
Ávila	37.424	171.947	21,8
Burgos	48.577	275.639	17,6
León	89.097	354.725	25,1
Palencia	18.351	116.431	15,8
Salamanca	41.709	246.123	16,9
Segovia	35.253	128.255	27,5
Soria	21.159	84.255	25,1
Valladolid	27.222	296.910	9,2
Zamora	41.812	155.610	26,9
Castilla y León	**360.604**	**1.829.895**	**19,7**

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2021. INE.

3.4.1.2 Ocupación según tipología de la vivienda en Castilla y León

Según la Estadística continua de población elaborada por el INE, a 1 de enero de 2024 se registraban en Castilla y León 1.052.650 hogares, que representan el 5,45% del total de 19.314.011 hogares del conjunto de España. Observando su composición, se aprecia que en Castilla y León son predominantes los hogares unipersonales, que representan el 35,0% del total, seguidos por los compuestos por 2 personas, que son el 29,2%. En definitiva, casi las dos terceras partes 64,2 de los hogares de la comunidad autónoma se componen de 1 o 2 personas, mientras que en el conjunto de España esta tasa es inferior, situándose en el 56,90%. En el extremo contrario, los hogares formados por 4 o más personas son el 23,1% en el conjunto de España y el 17,3% en Castilla y León. Por provincias Zamora y Ávila (37,9% y 37,5%) unipersonales, mientras Valladolid (31,3%) y Segovia (33,3%) las que menos hogares de este tipo registran, aunque todas las provincias superan la media nacional.

Cuadro 3.4.1-6
Hogares de personas residentes en viviendas familiares por fecha y tamaño del hogar (1 enero 2024)

	1 persona		2 personas		3 personas		4 y más personas		Total
	Nº	% s/total	Nº	% s/total	Nº	% s/total	Nº	% s/total	Nº
Ávila	26.885	37,5	19.970	27,9	12.496	17,4	12.274	17,1	71.625
Burgos	56.361	35,8	44.321	28,2	28.306	18,0	28.429	18,1	157.417
León	73.150	36,2	59.609	29,5	37.513	18,6	31.691	15,7	201.963
Palencia	24.227	34,9	20.612	29,7	12.976	18,7	11.643	16,8	69.458
Salamanca	53.031	36,1	43.319	29,5	26.852	18,3	23.877	16,2	147.079
Segovia	21.907	33,3	18.079	27,5	12.070	18,3	13.779	20,9	65.835
Soria	14.246	36,4	10.549	27,0	7.174	18,3	7.149	18,3	39.118
Valladolid	69.886	31,3	67.636	30,3	44.122	19,7	41.769	18,7	223.413
Zamora	29.106	37,9	22.844	29,8	13.679	17,8	11.113	14,5	76.742
Castilla y León	**368.799**	**35,0**	**306.939**	**29,2**	**195.188**	**18,5**	**181.724**	**17,3**	**1.052.650**
España	**5.433.200**	**28,1**	**5.555.702**	**28,8**	**3.868.265**	**20,0**	**4.456.844**	**23,1**	**19.314.011**

Fuente: Estadística Continua de Población. INE.

En lo que respecta al régimen de tenencia de la vivienda en España, según la Encuesta de condiciones de vida elaborada por el INE la propiedad sigue siendo ampliamente mayoritaria en el conjunto de España, con una tasa del 73,6% en 2024 que, sin embargo, supone una sensible reducción desde el 75,1% registrado el año anterior. Asimismo, se aprecia un claro contraste entre los dos archipiélagos, donde esta tasa apenas rebasa el 63%, y Castilla y León, que con un 81,2% se sitúa a la cabeza de todas las comunidades autónomas en cuanto al predominio de la vivienda en propiedad. Consecuentemente, el peso del alquiler a precio de mercado, con un 11,8% en 2024, es notablemente inferior al 17% que se registra en el conjunto de España, si bien se observa un incremento de un punto respecto al año anterior. El

alquiler a precio inferior al de mercado es testimonial en Castilla y León, con apenas un 1,8% frente al 3,4% de la media nacional, y el disfrute de la vivienda en régimen de cesión también es reducido, con una tasa del 5,2% en 2024 frente al 6,1% registrado para toda España.

Cuadro 3.4.1-7
Porcentaje de hogares por régimen de tenencia de la vivienda y comunidades autónomas, 2023-2024

	Propiedad				
	2020	2021	2022	2023	2024
Andalucía	78,4	78,3	78,8	77,6	77,9
Aragón	76,7	75,6	78,7	78,7	77,4
Asturias, Princ. de	77,4	77,1	80,6	77,9	75,7
Balears, Illes	65,0	63,7	63,1	62,6	63,6
Canarias	65,3	64,6	62,3	62,8	63,7
Cantabria	77,8	77,3	80,2	78,9	78,9
Castilla y León	**78,6**	**81,2**	**81,5**	**82,3**	**81,2**
Castilla - La Mancha	76,9	78,1	79,4	79,8	75,9
Cataluña	69,8	71,9	70,0	69,2	67,2
C. Valenciana	75,5	77,1	79,8	78,2	74,5
Extremadura	82,0	81,7	78,0	78,2	78,0
Galicia	80,5	82,1	78,1	76,0	75,5
C. de Madrid	74,0	71,7	73,4	72,7	69,7
R. de Murcia	77,4	78,1	77,8	77,3	75,2
C. F. de Navarra	77,4	79,8	78,6	82,6	78,3
País Vasco	79,9	83,8	83,3	81,2	79,7
Rioja, La	81,6	82,8	84,0	82,2	78,4
Ceuta	67,7	66,2	67,4	73,6	66,2
Melilla	68,1	61,3	61,7	68,9	68,7
Total Nacional	**75,2**	**75,8**	**75,9**	**75,1**	**73,6**
	Alquiler a precio de mercado				
	2020	2021	2022	2023	2024
Andalucía	14,7	15,2	15,1	15,4	17,0
Aragón	10,3	10,9	11,3	12,0	12,3
Asturias, Princ. de	17,2	16,7	14,7	14,6	15,6
Balears, Illes	14,6	13,2	12,1	13,4	14,1
Canarias	25,0	27,2	26,8	27,6	25,6
Cantabria	17,5	20,2	21,6	21,6	19,7
Castilla y León	**14,2**	**15,8**	**13,8**	**14,0**	**14,0**
Castilla - La Mancha	14,7	11,9	11,9	10,8	11,8
Cataluña	13,5	12,5	12,0	11,0	13,0
C. Valenciana	21,0	20,9	21,3	20,7	23,6
Extremadura	11,3	12,4	11,4	13,3	16,0
Galicia	7,6	7,0	8,9	11,4	12,5
C. de Madrid	9,1	9,5	12,0	12,2	13,8
R. de Murcia	18,5	20,3	19,0	19,7	22,7
C. F. de Navarra	9,5	13,9	12,5	13,4	15,4
País Vasco	11,4	12,9	14,0	12,1	13,8
Rioja, La	11,0	9,3	9,5	9,9	11,4
Ceuta	14,8	13,7	10,9	10,5	12,8
Melilla	16,1	17,1	18,0	14,2	17,2
Total Nacional	**23,2**	**27,0**	**24,2**	**15,2**	**17,6**

	Alquiler inferior al precio de mercado				
	2020	2021	2022	2023	2024
Andalucía	3,1	2,9	2,9	3,3	2,9
Aragón	0,4	1,2	1,2	1,3	1,4
Asturias, Princ. de	3,1	3,2	2,6	3,1	3,4
Balears, Illes	6,7	4,5	4,7	3,3	4,4
Canarias	3,4	3,5	6,1	6,9	7,3
Cantabria	0,9	0,6	0,7	1,5	1,2
Castilla y León	1,0	1,2	1,1	1,7	1,8
Castilla - La Mancha	0,9	1,1	1,6	1,9	2,8
Cataluña	5,8	3,7	3,8	4,2	4,3
C. Valenciana	3,7	2,7	2,2	2,4	2,6
Extremadura	1,2	2,4	3,0	2,8	2,7
Galicia	1,6	1,5	1,7	2,4	2,1
C. de Madrid	3,7	3,7	3,8	4,0	4,4
R. de Murcia	0,8	0,9	1,3	1,5	1,4
C. F. de Navarra	1,1	1,8	2,3	1,6	3,0
País Vasco	3,6	2,5	3,6	4,4	4,6
Rioja, La	0,6	1,5	0,8	1,0	1,3
Ceuta	10,0	11,0	7,6	5,7	8,7
Melilla	2,3	6,2	6,8	8,2	8,8
Total Nacional	**3,3**	**2,8**	**3,0**	**3,3**	**3,4**

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

3.4.1.3 Adquisición de viviendas por compraventa

Pasando a los datos de compraventa de viviendas obtenidos de la estadística de transmisiones de derechos de propiedad elaborada por el INE, en 2024 se registraron 30.613 operaciones en Castilla y León, que representaron el 4,77% de las 641.919 operaciones en el conjunto de España. Este volumen de compraventa supone un significativo aumento con respecto a los dos años anteriores y supera ampliamente el pico de 2022 cuando alcanzó 27.988 transmisiones de propiedad. En el caso de Castilla y León, el 80,56% de las operaciones correspondieron a vivienda usada y el 91,36% a vivienda libre, porcentajes muy similares al 78,96 y el 92,61% registrados respectivamente en el conjunto de España, sin apreciarse tampoco variaciones significativas respecto al año anterior.

A nivel provincial se observa que Valladolid, León y Burgos concentraron más de la mitad de las operaciones, y que el peso de la vivienda usada fue aún mayor en Salamanca, Zamora y Segovia, donde rozó el 90%, mientras que en Soria y Valladolid desciende por debajo del 75%. Respecto a la vivienda protegida, su presencia en las operaciones fue sensiblemente mayor en Zamora y Palencia, donde rebasó el 13%, mientras que en Ávila y Burgos no llegó ni al 6% del total de operaciones. Por otro lado, el aumento en el número de operaciones registradas entre 2023 y 2024 en el conjunto de España alcanzó el 9,98% y se situó en el 13,60% en Castilla y León. Particularmente destacable es el caso de la provincia de León, donde

las operaciones crecieron por encima del 25%, seguidas por las provincias de Valladolid y Ávila, en el entorno del 17%. Por el contrario, el incremento se situó en torno al 7% en Burgos y en Zamora, mientras que en el caso de Segovia se observa un estancamiento.

Cuadro 3.4.1-8
Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León (por provincias), 2020-2024

	Vivienda nueva					Vivienda usada				
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
Ávila	240	253	362	392	572	885	1.350	1.690	1.818	2.017
Burgos	625	1.119	1.212	817	985	2.579	3.168	3.939	3.799	3.959
León	758	1.016	1.114	914	1.045	2.427	2.942	3.414	3.349	4.293
Palencia	134	307	270	274	269	1.042	1.503	1.537	1.423	1.628
Salamanca	309	390	410	470	397	2.095	2.770	3.153	2.885	3.426
Segovia	167	240	290	352	304	1.336	1.994	2.108	2.117	2.157
Soria	177	281	285	285	347	537	775	870	888	992
Valladolid	801	1.222	1.262	1.628	1.855	3.426	4.435	4.570	4.053	4.783
Zamora	50	99	226	159	177	849	1.175	1.276	1.325	1.407
Castilla y León	**3.261**	**4.927**	**5.431**	**5.291**	**5.951**	**15.176**	**20.112**	**22.557**	**21.657**	**24.662**
Total Nacional	**83.561**	**114.030**	**116.458**	**109.481**	**135.052**	**336.677**	**452.455**	**533.807**	**474.170**	**506.867**

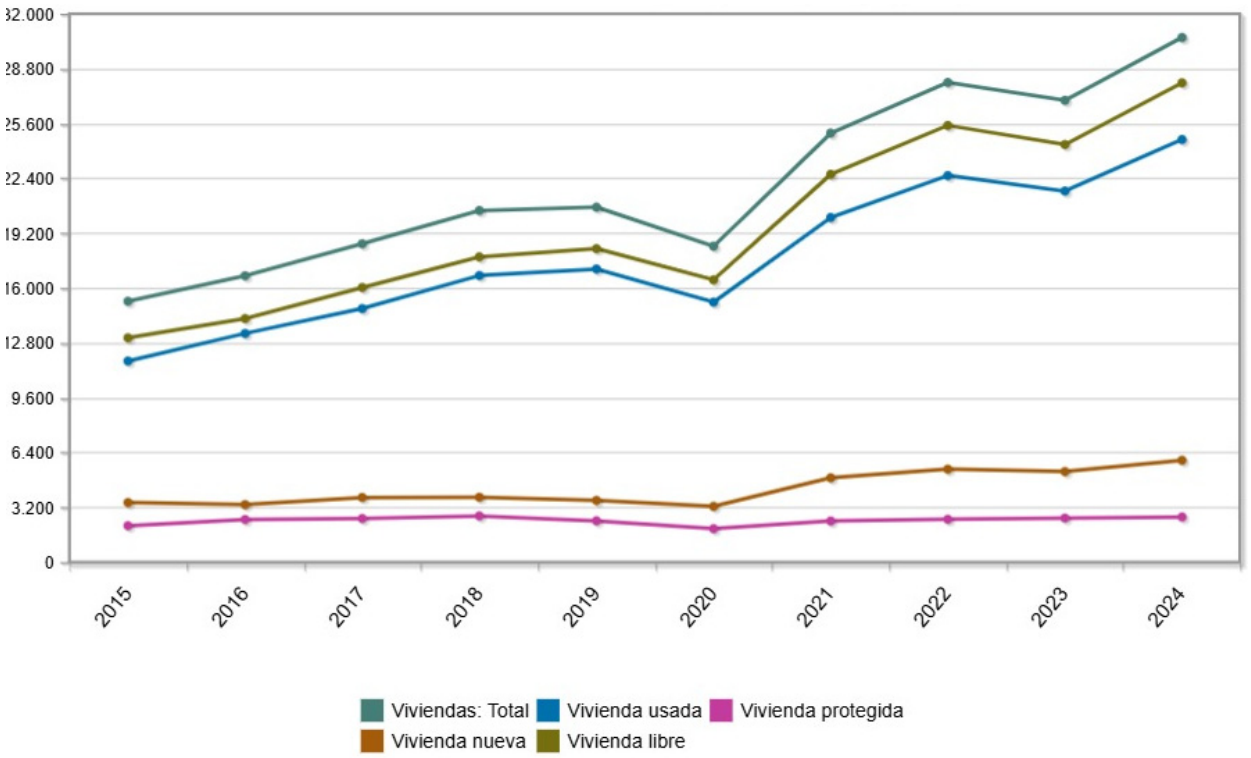
	Vivienda libre					Vivienda protegida				
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
Ávila	1.035	1.508	1.944	2.111	2.448	90	95	108	99	141
Burgos	2.867	3.958	4.825	4.261	4.653	337	329	326	355	291
León	2.940	3.674	4.210	3.958	4.966	245	284	318	305	372
Palencia	1.039	1.592	1.551	1.441	1.647	137	218	256	256	250
Salamanca	2.176	2.872	3.262	3.102	3.493	228	288	301	253	330
Segovia	1.390	1.991	2.122	2.198	2.273	113	243	276	271	188
Soria	634	928	1.061	1.082	1.229	80	128	94	91	110
Valladolid	3.606	5.017	5.189	4.906	5.891	621	640	643	775	747
Zamora	790	1.092	1.316	1.310	1.369	109	182	186	174	215
Castilla y León	**16.477**	**22.632**	**25.480**	**24.369**	**27.969**	**1.960**	**2.407**	**2.508**	**2.579**	**2.644**
Total Nacional	**382.543**	**518.340**	**599.524**	**539.204**	**594.501**	**37.695**	**48.145**	**50.741**	**44.447**	**47.418**

	Viviendas: Total				
	2020	2021	2022	2023	2024
Ávila	1.125	1.603	2.052	2.210	2.589
Burgos	3.204	4.287	5.151	4.616	4.944
León	3.185	3.958	4.528	4.263	5.338
Palencia	1.176	1.810	1.807	1.697	1.897
Salamanca	2.404	3.160	3.563	3.355	3.823
Segovia	1.503	2.234	2.398	2.469	2.461
Soria	714	1.056	1.155	1.173	1.339
Valladolid	4.227	5.657	5.832	5.681	6.638
Zamora	899	1.274	1.502	1.484	1.584
Castilla y León	**18.437**	**25.039**	**27.988**	**26.948**	**30.613**
Total Nacional	**420.238**	**566.485**	**650.265**	**583.651**	**641.919**

Datos 2024 Provisionales.
Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.

Las operaciones de compraventa en Castilla y León prácticamente se han duplicado en la última década, pasando de menos de 16.000 en 2015 a rebasar ya las 30.000 en 2024. Tras el descenso del año 2020, cuando las operaciones no alcanzaron las 20.000 por efecto de la pandemia de covid-19, el incremento acumulado es del 50%, aun contando con el ligero descenso registrado entre 2022 y 2023, que a la vista de los datos de 2024 no anticipaba un cambio de tendencia. A lo largo de este periodo de diez años, el peso relativo de la vivienda protegida se ha ido reduciendo, sin superar en ninguna anualidad las 3.000 operaciones, mientras que el de la vivienda nueva ha ascendido ligeramente hasta representar actualmente en torno a la quinta parte del total de operaciones, lo que refleja a su vez el incremento en la producción de vivienda en la Comunidad autónoma.

Gráfico 3.4.1-1
Evolución Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León, 2015-2024



Nota: Datos de 2024 provisionales.

Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.

En lo referente a los precios, en 2024 se ha registrado un aumento tanto en la vivienda libre como en la protegida. En el caso de la vivienda libre, el incremento ha sido del 3,10% en Castilla y León, una tasa inferior al 5,78% de incremento en el conjunto de España. De hecho, Castilla y León es la tercera comunidad autónoma que registra el menor incremento de precios de la vivienda libre tras el País Vasco y Extremadura, situándose a mucha distancia de Baleares, donde rozó el 10%, y de la Comunidad Valenciana, Madrid, Canarias o Aragón, donde rebasó el 7% de incremento anual.

En términos absolutos, Castilla y León también se sitúa como la tercera comunidad autónoma con el menor precio medio, después de Extremadura y Castilla-La Mancha. Así, los 1.092,80 euros por metro cuadrado representan el 57% de los 1.913,60 euros de media en el conjunto de España, mientras que en Madrid y Baleares ya se superan ampliamente los 3.000 euros. En lo que respecta a la vivienda protegida, la situación se invierte, ya que el incremento registrado en Castilla y León en 2024, que fue del 1,31%, solamente fue superado por Canarias y La Rioja, y rebasó ampliamente la media del 0,31% del conjunto de España.

No obstante, el precio medio por metro cuadrado en Castilla y León, que alcanzó los 1.046,73 euros, se sitúa entre los más reducidos del país, tras Extremadura y Castilla-La Mancha, claramente por debajo de los 1.168,55 euros registrados para el conjunto de España, si bien las diferencias no son tan grandes como en el caso de la vivienda libre.

Por otro lado, se aprecia en Castilla y León una práctica equiparación entre el precio medio de la vivienda libre y la protegida, con menos de 50 euros de diferencia, una situación que solamente se observa en Castilla-La Mancha, donde incluso resulta más barata la primera que la segunda, por una diferencia de 20 euros.

Cuadro 3.4.1-9
Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre y protegida por comunidades autónomas, 2023-2024

	Vivienda libre			Vivienda protegida			Dif libre -
	2023	2024	Var %	2023	2024	Var %	protegida
Andalucía	1.493,1	1.597,1	6,97	1.162,45	1.170,00	0,65	427,10
Aragón	1.303,4	1.398,2	7,28	1.114,43	1.116,33	0,17	281,87
Asturias P.	1.352,0	1.418,0	4,88	1.067,30	1.060,70	-0,62	357,30
Balears (Illes)	2.887,6	3.167,0	9,68	1.070,53	1.068,85	-0,16	2.098,15
Canarias	1.711,0	1.832,3	7,09	1.114,90	1.156,38	3,72	675,92
Cantabria	1.547,1	1.654,7	6,95	1.098,83	1.096,25	-0,23	558,45
Castilla y León	**1.060,0**	**1.092,8**	**3,10**	**1.033,18**	**1.046,73**	**1,31**	46,07
Castilla-La Mancha	939,9	975,4	3,78	994,40	995,33	0,09	-19,93
Cataluña	2.197,4	2.306,4	4,96	1.206,90	1.212,55	0,47	1.093,85
C. Valenciana	1.391,8	1.501,6	7,88	1.110,80	1.109,88	-0,08	391,72
Extremadura	877,4	898,4	2,40	748,18	740,43	-1,04	157,97
Galicia	1.298,8	1.365,4	5,13	1.079,70	1.083,93	0,39	281,47
Madrid C.	3.011,3	3.240,0	7,59	1.439,28	1.437,60	-0,12	1.802,40
Murcia (Región de)	1.057,4	1.106,9	4,68	990,95	994,55	0,36	112,35
Navarra	1.579,0	1.654,6	4,79	1.144,38	1.130,90	-1,18	523,70
País Vasco	2.546,0	2.602,5	2,22	1.116,05	1.114,53	-0,14	1.487,97
Rioja (La)	1.190,3	1.232,1	3,52	1.054,15	1.084,18	2,85	147,92
España	**1.809,1**	**1.913,6**	**5,78**	**1.164,98**	**1.168,55**	**0,31**	745,05

Fuente: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Si se observa el detalle de los precios de la vivienda libre en cada provincia de Castilla y León, se constata que, respecto a la tasa de incremento entre 2023 y 2024, destacan los casos de Ávila, Segovia y Burgos, donde alcanzó un 7,28%, un 4,89% y un 4,19%, con una reducción del 0,20% de Palencia o el incremento en Zamora del 1,75%. En términos absolutos, la vivienda libre en Valladolid, con 1.337,00 euros por metro cuadrado, es un 22% más cara que la media de Castilla y León. Por el contrario, los 826,40 euros registrados en Zamora la sitúan un 24% por debajo de dicha media.

Cuadro 3.4.1-10
Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por provincias en Castilla y León, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024	% Var
Ávila	807,8	824,4	862,0	875,6	939,4	7,28
Burgos	1.110,2	1.123,2	1.162,9	1.149,7	1.197,9	4,19
León	860,0	850,6	871,5	879,9	902,3	2,55
Palencia	943,1	906,9	924,9	947,7	945,8	-0,20
Salamanca	1.185,5	1.162,6	1.192,8	1.199,0	1.217,6	1,55
Segovia	973,7	978,0	1.042,0	1.110,4	1.164,7	4,89
Soria	929,1	897,3	915,7	929,9	962,0	3,45
Valladolid	1.225,5	1.253,0	1.276,8	1.286,9	1.337,0	3,89
Zamora	838,0	811,0	792,5	812,3	826,4	1,75
Castilla y León	**1.027,3**	**1.022,9**	**1.048,7**	**1.060,0**	**1.092,8**	**3,10**

Fuente: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Analizando la evolución del precio de la vivienda libre en la última década, se observa que el incremento registrado en Castilla y León es inferior al del conjunto de España. En concreto, el precio medio por metro cuadrado en Castilla y León ha pasado de 1.057,60 euros en 2015 a 1.092,80 euros en 2024, un incremento acumulado superior al 3%, mientras que en el conjunto de España ha pasado en ese mismo periodo de 1.475,20 a 1.913,60 euros, lo que representa un incremento muy superior, que roza el 30%. Así, el precio medio de la vivienda libre en Castilla y León representaba el 71,69% de la media de España en 2015, y el 57,11% en 2024.

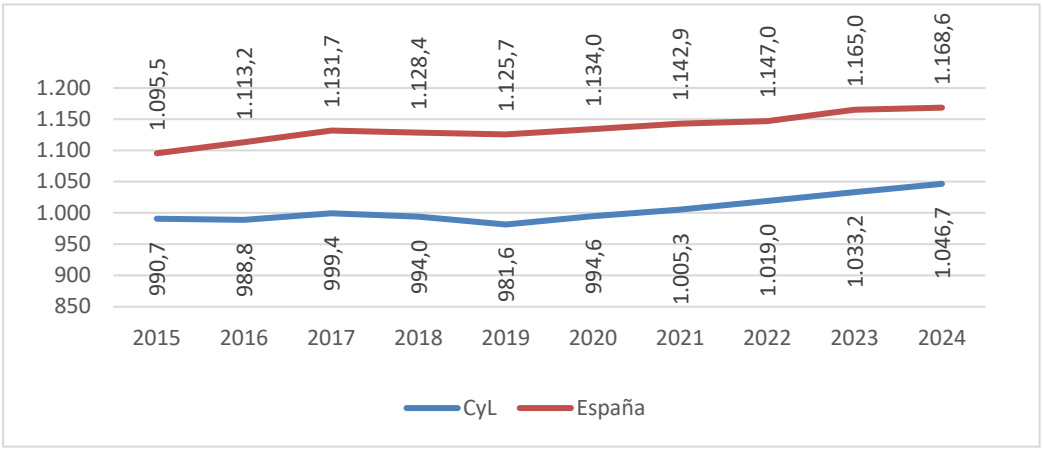
Gráfico 3.4.1-2
Evolución del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2015-2024



Fuente: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Por el contrario, si se hace el mismo ejercicio atendiendo a la vivienda protegida, los resultados apenas arrojan diferencias significativas entre el comportamiento en Castilla y León y en el conjunto de España entre 2015 y 2024. Así, el precio medio ha aumentado un 5,65% en Castilla y León, pasando de 990,70 a 1.046,70 euros, y un 6,67% en el conjunto de España, pasando de 1.095,50 a 1.168,60 euros, de tal forma que el precio medio de la vivienda protegida en Castilla y León representaba el 90,43% de la media de España en 2015, y el 89,57% en 2024.

Gráfico 3.4.1-3
Evolución del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2015-2024



Fuente: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Respecto a la diferencia entre el precio medio de vivienda protegida y la vivienda libre cabe destacar diferencias significativas entre Castilla y León y el conjunto de España. En 2024 la diferencia del precio medio entre ambos tipos de vivienda es de 46,1€/m² en Castilla y León, muy lejos de los 745€/m² del conjunto de España. La evolución de este diferencial presenta también un comportamiento distinto, mientras que en Castilla y León se reduce la diferencia de precios entre vivienda protegida y vivienda libre en un 4,65% de 2015 a 2024, en España la diferencia se incrementa un 68,00% en esa década.

Mercado hipotecario

Pasando a los datos relativos al mercado hipotecario, en 2024 se constituyeron en Castilla y León 17.568 hipotecas sobre viviendas por un importe global de 1.850 millones de euros, lo que representa respectivamente el 4,15% y el 2,99% del número e importe global correspondientes al conjunto de España. En ambos casos y ámbitos se registraron incrementos respecto a la anualidad anterior, situándose Castilla y León por encima del incremento medio en cuanto al número de hipotecas, con un 13,95% de aumento, y por debajo en cuanto al importe global, con un 12,46%.

Cuadro 3.4.1-11
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León, 2023-2024

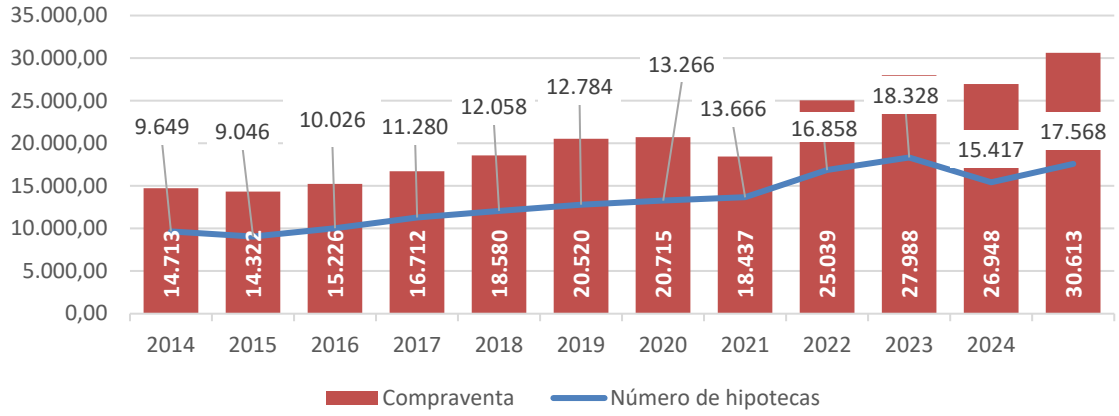
	2023		2024 (1)		Var 23/24 %	
	Número	Imp. Medio global (miles euros)	Número	Imp. Medio global (miles euros)	Número	Imp. Medio
España	380.966	54.031.260	423.761	61.730.543	11,23	14,25
Castilla y León	15.417	1.645.464	17.568	1.850.541	13,95	12,46

Nota: (1) Datos de 2024 provisionales.

Fuente: INE.

Este incremento en el dinamismo del mercado hipotecario se aprecia también si se observa un plazo mayor, constatándose un aumento en el número de hipotecas, que hace una década se situaban en el entorno de las 9.000. Volviendo a la última anualidad, es interesante observar que las 17.568 hipotecas constituidas en 2024 representan el 57,39% de las 30.613 operaciones de compraventa registradas en ese mismo año, un porcentaje casi idéntico al ya registrado en 2023. Ello consolida el descenso respecto a las tasas habituales de la última década, que se venían situando en el entorno del 65%, y apunta a un número creciente de operaciones de compraventa que se realizan sin necesidad de constituir hipoteca.

Gráfico 3.4.1-4
Evolución Compraventa de viviendas en relación con las hipotecas constituidas en Castilla y León, 2013-2024



Nota: Datos de 2024 provisionales.
Fuente: Estadística sobre Hipotecas (INE).

Abundando en los datos del mercado hipotecario, hipotecas cancelas, en el último año vuelve a observarse un incremento del 1,73% en Castilla y León y de un 3,24% en España, aunque significativamente menor respecto al experimentado en 2023 (9,56% y 17,28% respectivamente). En cuanto al número de hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, asciende a un total de 20.217 en Castilla y León, que representan el 4,54% de las 445.390 cancelaciones registradas en toda España.

Cuadro 3.4.1-12
Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, 2023-2024

	2023	2024(1)	% Var. 23/24
España	431.428	445.390	3,24
Castilla y León	19.874	20.217	1,73

Nota: (1) Datos de 2024 provisionales.
Fuente: INE.

Por su parte, las ejecuciones hipotecarias iniciadas sobre viviendas experimentaron un incremento del 37,29% en Castilla y León en el último año, pasando de las 303 registradas en 2023 a las 416 de 2024. Estas suponen el 3,39% del total de ejecuciones iniciadas en España en este último año, que totalizaron 12.655 tras descender un 3,8% respecto a las 13.151 registradas en 2023. Buena parte del incremento en Castilla y León se debe al registrado en la provincia de Valladolid, donde las 140 ejecuciones de 2024 duplican las 71

de 2023. Asimismo, los incrementos en Burgos y León fueron de un 79,41% y un 60,00% respectivamente, mientras que se produjeron descensos en Zamora (-9,52%), Ávila (-14,81%), Palencia (-26,32%), Segovia (-26,67%) y Soria (-66,67%).

Cuadro 3.4.1-13
Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León, 2023-2024

	2023	2024 (1)	% Var 23/24
Ávila	54	46	-14,81
Burgos	34	61	79,41
León	60	96	60,00
Palencia	19	14	-26,32
Salamanca	23	27	17,39
Segovia	15	11	-26,67
Soria	6	2	-66,67
Valladolid	71	140	97,18
Zamora	21	19	-9,52
Castilla y León	**303**	**416**	**37,29**
España	**13.151**	**12.655**	**-3,77**

Datos (1) 2024 provisionales.

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

En cuanto a la evolución reciente de la cuota hipotecaria media y su relación respecto al coste salarial trimestral cabe destacar que, en el conjunto de España la cuota media se ha incrementado un 4,5% entre 2023 y 2024 hasta alcanzar los 738,20 euros, que representan a su vez el 32,4% del citado coste salarial.

Por su parte, en Castilla y León se ha registrado en la última anualidad un leve descenso, del 0,6%, que sitúa la cuota media en 2024 en 527,70 euros, equivalentes al 26% del coste salarial. Ello sitúa a la comunidad autónoma entre las mejor situadas de España tanto en términos de cuota media, que solamente es inferior en Extremadura, Murcia, La Rioja y Castilla-La Mancha, como en su relación con el coste salarial, cuyo porcentaje es únicamente inferior en Murcia, Extremadura, La Rioja y Asturias.

Así, la cuota hipotecaria media en Castilla y León apenas rebasa el 70% de la media de toda España, mientras que la ratio respecto al coste salarial se sitúa 6 puntos por debajo de dicha media. Por otra parte, vuelven a sobresalir Madrid y Baleares, donde la cuota media supera los 1.000 euros y representa un porcentaje respecto al coste salarial que se eleva al 39,6% y al 56,4%, respectivamente.

Cuadro 3.4.1-14
Esfuerzo de acceso a la vivienda por comunidades autónomas, 2023-2024

	Cuota Hipotecaria media (euros)			% s/ Coste Salarial [1]		
	2023	2024	Var. 23/24 %	2023	2024	Var 23/24 (pp)
Andalucía	622,7	663,9	6,6	32,3	33,6	1,25
Aragón	562,1	592,5	5,4	27,0	26,7	-0,26
Asturias, Principado De	546,0	567,1	3,9	25,4	25,4	0,00
Balears, Illes	1.144,5	1.259,3	10,0	54,0	56,4	2,40
Canarias	616,5	635,0	3,0	34,1	34,2	0,16
Cantabria	567,9	592,7	4,4	28,2	28,4	0,20
Castilla - La Mancha	507,0	524,7	3,5	26,1	26,2	0,03
Castilla y León	**530,6**	**527,7**	**-0,6**	**26,9**	**26,0**	**-0,89**
Cataluña	789,2	810,6	2,7	33,3	32,9	-0,38
C. Valenciana	554,6	582,2	5,0	28,5	28,8	0,29
Extremadura	424,0	455,7	7,5	24,5	24,7	0,26
Galicia	576,4	589,7	2,3	29,8	29,0	-0,71
Madrid, Comunidad de	1.033,8	1.101,4	6,5	39,0	39,6	0,59
Murcia, Región de	457,6	480,5	5,0	23,9	24,0	0,09
Navarra, Com. Foral de	653,0	637,0	-2,5	27,6	26,0	-1,61
País Vasco	729,1	768,5	5,4	29,1	30,0	0,92
Rioja, La	498,0	499,7	0,3	25,2	24,3	-0,90
España	**706,3**	**738,2**	**4,5**	**32,2**	**32,4**	**0,17**

Nota: [1] Coste salarial trimestral del INE.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Colegio de Registradores de España.

3.4.1.4 Alquiler de viviendas

Según la encuesta de presupuestos familiares del INE el gasto medio por hogar destinado al alquiler para el conjunto de España aumentó un 17,10%, pasando de 1.034,58 a 1.211,45 euros, mientras que Castilla y León registró un incremento del 5,70%, pasando de 496,50 euros a 524,81 euros. En términos absolutos, los 524,81 euros de gasto medio en Castilla y León representan poco más del 43% del gasto medio en el conjunto de España, donde se aprecian diferencias más que notables entre las distintas comunidades autónomas.

El aumento ha sido especialmente alto en País Vasco y Galicia, que registran respectivamente un 44,32 y un 37,34%. Así, el gasto medio ya supera los 2.000 euros en Madrid, Cataluña y Baleares, lo que quintuplica los 388,16 euros de Extremadura, que reflejan eso sí un incremento de un 30,52% respecto a los menos de 300 euros de 2023.

Cuadro 3.4.1-15
Gasto medio por hogar en alquiler real de vivienda principal, 2022-2023 (último dato disponible)

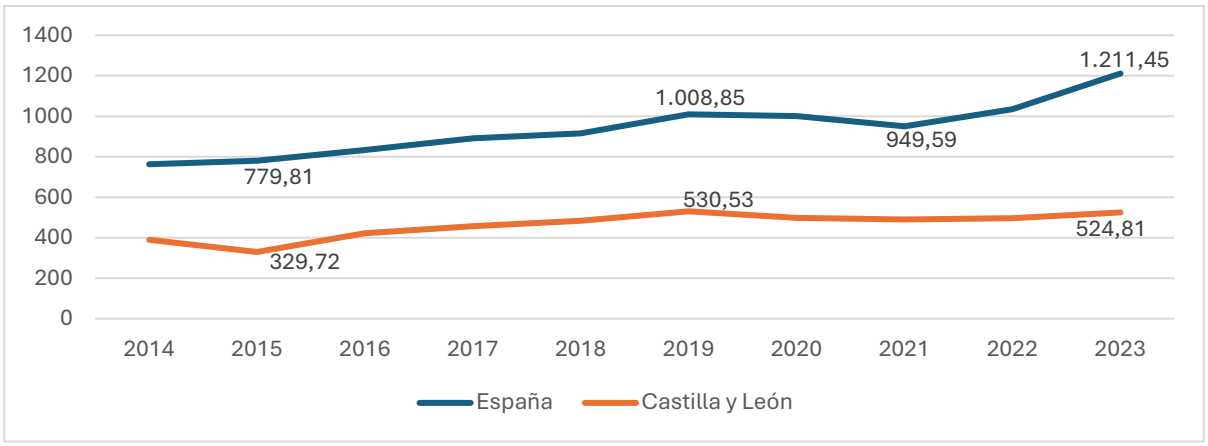
	2022	2023	% Var.
Andalucía	658,46	754,87	14,64
Aragón	836,63	984,82	17,71
Asturias, Principado de	594,17	685,25	15,33
Balears, Illes	2.085,27	2.476,72	18,77
Canarias	1.324,12	1.383,93	4,52
Cantabria	771,90	970,50	25,73
Castilla y León	**496,50**	**524,81**	**5,70**
Castilla - La Mancha	591,35	549,73	-7,04
Cataluña	1.818,73	2.021,05	11,12
C. Valenciana	606,93	809,50	33,38
Extremadura	297,39	388,16	30,52
Galicia	535,38	734,75	37,24
Madrid, Comunidad de	1.669,77	2.010,17	20,39
Murcia, Región de	629,27	762,62	21,19
Navarra, Comunidad Foral de	810,38	961,83	18,69
País Vasco	803,18	1.159,18	44,32
Total, Nacional	**1.034,58**	**1.211,45**	**17,10**

Fuente: Encuesta de presupuestos familiares del INE

Ampliando la observación de la evolución de los precios a la última década, en el conjunto de España se ha producido un incremento acumulado de un 58,82% entre 2014 y 2023, si bien el aumento se ha acelerado particularmente desde los 949,59 euros de gasto medio registrados en 2021, lo que arroja un crecimiento de un 27,58% en dos años.

En lo que respecta a Castilla y León, el gasto medio se mantiene estable desde 2019, si bien acumula un incremento del 59,17%, respecto a los 329,72 euros de gasto medio que se registraron en 2015.

Gráfico 3.4.1-5
Evolución del gasto medio por hogar en alquiler real de vivienda principal en España y Castilla y León, 2014-2023 (último dato disponible)



Fuente: Encuesta de presupuestos familiares del INE

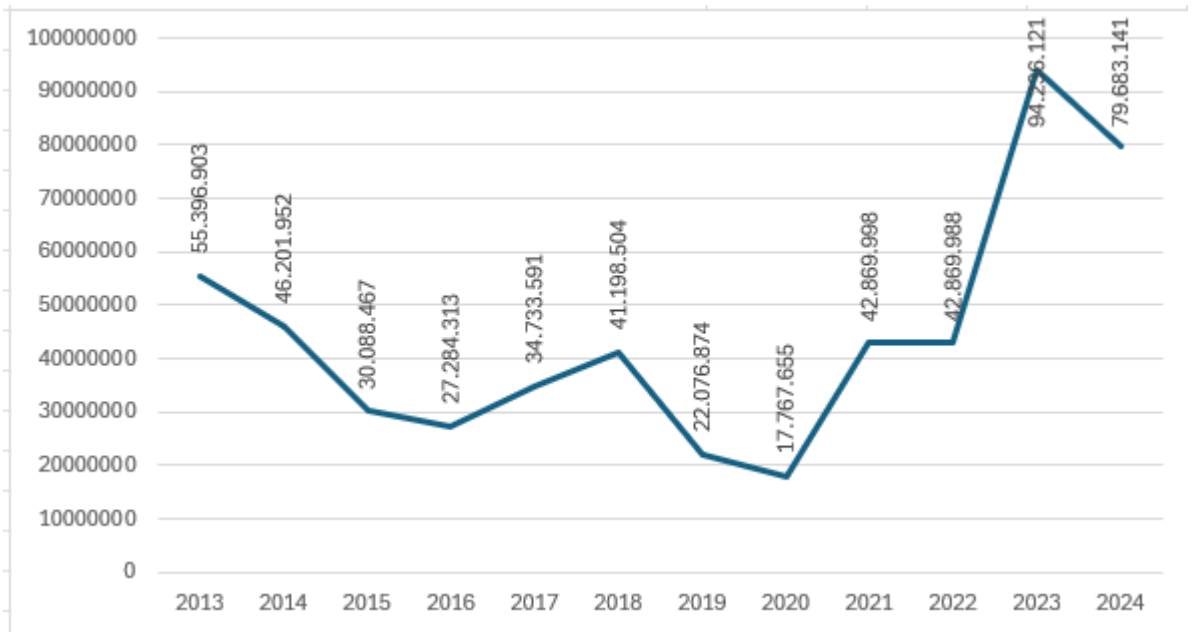
3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda

Este apartado reseña las actuaciones en materia de vivienda en ejecución en Castilla y León en 2024, a cargo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y que incluyen tanto programas propios como los incluidos en el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 o los financiados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo, se reseñan algunas actuaciones impulsadas a escala local por algunas Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de las principales ciudades de la Comunidad autónoma que han facilitado datos al respecto.

3.4.2.1 En el ámbito autonómico

El presupuesto que la Junta de Castilla y León destinó a la vivienda en el año 2024, fue de 79.683.141 euros, experimentando una reducción de un 15% respecto de 2023, repartiéndose 767.235 euros para gastos corrientes en bienes y servicios, 3.884.918 euros para gastos de personal, 9.458.049 euros para inversiones reales, 35.360.718 para transferencias corrientes y 30.212.221 euros para transferencias de capital. No obstante, sigue tratándose, con diferencia, del segundo presupuesto más elevado de la última década, durante la que los presupuestos destinados a vivienda apenas superaban los 40 millones de euros, llegando a caer incluso por debajo de los 20 millones en el año 2020. En este sentido, se sigue evidenciando la repercusión económica producida en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, que cuenta también con aportación estatal, como se detallará a continuación.

Gráfico 3.4.2-1
Presupuesto destinado vivienda en Castilla y León (subprograma 261A02) (euros)



Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de Castilla y León.

En primer lugar, hay que señalar que aún se siguen ejecutando actuaciones correspondientes al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. En concreto, en 2024 se ejecutaron 1.145.081 euros con destino a ayudas para la conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad en viviendas, de los que el 38% fueron aportados por la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-1
Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021 (euros) (Ejecución realizada en 2024)

Plan Estatal de Vivienda	Financiación		
	Estatal	Autonómica	Total
Conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad	708.590	436.492	1.145.081

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Pasando al vigente Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, para 2024 se había presupuestado un total de 25.940.200 euros, de los que un 23,39%, son aportados por la Junta de Castilla y León, correspondiendo la

cantidad restante a la aportación estatal. Prácticamente la mitad de la financiación estaba destinada al programa de ayuda al alquiler de vivienda, y otra cuarta parte al programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico. Otro 10% de la financiación se reservaba para el incremento del parque público de viviendas y algo más de 2 millones de euros para el programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, destinándose la cantidad restante a programas específicos para personas en situaciones graves de vulnerabilidad. Aparte, se previó la puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social.

Cuadro 3.4.2-2
Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2022-2025. Año 2024 (euros)

	Estatal	Autonómica	Total
Ayuda al alquiler de vivienda.	9.319.968	2.902.590	12.222.558
Ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	1.321.617	396.485	1.718.102
Ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.	496.800	149.040	645.840
Ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.	5.156.655	1.546.997	6.703.652
Incremento del parque público de viviendas.	1.987.200	596.160	2.583.360
Puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social.			
Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.	1.589.760	476.928	2.066.688
Total	**19.872.000**	**6.068.200**	**25.940.200**

Fuente: Convenio de colaboración entre el Estado y la Comunidad autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 en Castilla y León.

Atendiendo a la ejecución real de estas previsiones, se alcanzó un 88,14% del total de fondos previstos. Así, se consigna una ejecución completa de las cantidades destinadas a los programas de ayuda al alquiler de vivienda y de ayuda a personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida. Asimismo, en el programa de ayuda a personas especialmente vulnerables se consigna un incremento de más de 300.000 euros respecto a la cantidad prevista inicialmente, que ascendía a 1.718.102 euros, a 2.070.000 euros. Por otra parte, al incremento del parque público de viviendas se destinaron 4 millones de euros más, pasando de los 2.583.360 euros inicialmente previstos a ejecutarse 6.703.652 euros.

El programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico no consigna ninguna ejecución en 2024, mientras que en el programa de mejora de la accesibilidad se ejecutó un 59% de los 2.066.688 euros previstos.

Cuadro 3.4.2-3
Financiación que se ejecuta en 2024 del Plan Estatal de Vivienda, 2022-2025. Año 2024 (euros)

	Estatal	Autonómica	Total
Ayuda al alquiler de vivienda.	9.319.968	2.902.590	12.222.558
Ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	1.592.308	477.692	2.070.000
Ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.	496.800	149.040	645.840
Ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.			
Incremento del parque público de viviendas.	5.156.655	1.546.997	6.703.652
Puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social.			
Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.	940.484	282.145	1.222.629
Total	**17.506.215**	**5.358.464**	**22.864.679**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, ejecución de 2023.

Parque público de viviendas

Pese al mayor esfuerzo presupuestario que se acaba de referir (pasa de 2 a 6 millones de euros), no se aprecia en 2024 un incremento reseñable del parque público de viviendas gestionado por la Junta de Castilla y León, aunque cabe destacar que no existen datos públicos sobre la ubicación concreta de todas las viviendas que componen el parque público en Castilla y León de todas las administraciones con competencia, lo que dificulta un análisis más preciso respecto a su distribución territorial. El parque público de la Junta de Castilla y León destinado a alquiler social apenas creció un 2,26% hasta las 3.162 unidades, 70 más que en 2023. De ellas, poco más del 70%, 2.246 viviendas, son de titularidad autonómica, bien directamente o bien a través de SOMACyL, mientras que 899 son de titularidad de la Administración Local, correspondiendo las 17 viviendas restantes a la SAREB. Sí se registra un incremento mayor, del 13,87%, en lo tocante a las viviendas vacantes destinadas a realojos, si bien solamente suman 156 viviendas para toda la comunidad autónoma. Por su parte, las viviendas destinadas a venta se redujeron de casi 5.000 hasta contabilizar 4.350 unidades. Observando la situación por provincias, se aprecia que Valladolid concentra la cuarta parte del parque destinado a alquiler social, que solo supera las 400 viviendas en Salamanca y Burgos. Destaca la situación de León, donde se dispone de menor número de viviendas que en Zamora, Palencia o Ávila, así como el estancamiento del parque en Segovia, que no sumó ninguna vivienda a las 182 ya disponibles en 2023.

Cuadro 3.4.2-4
Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias, 2023-2024

	2023			2024			Var %		
	Alquiler Social	Venta	Vacantes (1)	Alquiler Social (2)	Venta	Vacantes (1)	Alquiler Social	Venta	Vacantes (1)
Ávila	267	435	13	268	395	13	0,37	-9,20	0,00
Burgos	393	448	19	400	436	23	1,78	-2,68	21,05
León	249	854	16	262	765	11	5,22	-10,42	-31,25
Palencia	252	415	12	267	381	13	5,95	-8,19	8,33
Salamanca	453	552	29	459	502	27	1,32	-9,06	-6,90
Segovia	182	321	8	182	251	9	0,00	-21,81	12,50
Soria	138	343	16	142	253	25	2,89	-26,24	56,25
Valladolid	820	929	8	826	830	16	0,73	-10,66	100,00
Zamora	338	631	16	356	537	19	5,32	-14,90	18,75
CyL	**3.092**	**4.928**	**137**	**3.162**	**4.350**	**156**	**2,26**	**-11,73**	**13,87**

Nota: (1) Viviendas vacantes para realojo.

(2) Titularidad Comunidad autónoma CyL	1.942
Titularidad Administración Local:	899
Titularidad SAREB	17
Titularidad SOMACYL	304

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Analizando específicamente las viviendas destinadas a alquiler social que son de titularidad de la Junta de Castilla y León, se registran 243 nuevas unidades desde el año 2020, lo que representa un incremento acumulado de apenas el 14%, hasta las 1.942 viviendas disponibles en 2024. Por otra parte, el 35% de las viviendas disponibles actualmente se concentran en la provincia de Valladolid. Estas viviendas permiten el acceso residencial para las personas que por diversas razones económicas y sociales entren en una situación de vulnerabilidad o riesgo de vulnerabilidad.

Cuadro 3.4.2-5
Parque público de viviendas en alquiler social de la Junta de Castilla y León por provincias, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Ávila	185	190	190	197	202
Burgos	197	201	202	223	235
León	78	85	85	97	110
Palencia	119	123	128	135	151
Salamanca	133	139	142	151	161
Segovia	99	99	99	102	104
Soria	23	28	29	43	42
Valladolid	644	650	660	668	680
Zamora	221	235	237	240	257
CyL	**1.699**	**1.750**	**1.772**	**1.856**	**1.942**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Áreas de regeneración y renovación urbanas y Entornos residenciales de rehabilitación programada

En lo que se refiere a las Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARI/ARRU), en 2024 estaban en ejecución siete actuaciones que totalizan 1.046 viviendas. La de mayor dimensión es la que afecta al barrio de La Cacharra de Ávila, con 300 viviendas y una inversión de casi 4,4 millones de euros, de los que casi la mitad son financiados por la Junta de Castilla y León. También superan los 4 millones de euros de inversión las actuaciones en el barrio de La Puebla Norte de Ponferrada y en la Fase 2 del Polígono 29 de Octubre de Valladolid, que afectan respectivamente a 197 y 132 viviendas. Con 125 viviendas se sitúan las actuaciones en Medina de Rioseco y en la Fase 3 del barrio de San Cristóbal de Burgos, con un presupuesto de 3,64 y 2,74 millones de euros, respectivamente. Por último, con una inversión en torno a los 2 millones de euros se está actuando en Astudillo y en el barrio de La Pinilla de San Andrés del Rabanedo, para rehabilitar 95 y 72 viviendas, respectivamente. En total, estas siete actuaciones suponen un coste superior a los 23 millones de euros, de los que la Junta de Castilla y León aportará un 45% y los Ayuntamientos respectivos un 36%, mientras que la aportación estatal y de los particulares beneficiados se sitúa en ambos casos levemente por debajo del 10% del coste total.

Cuadro 3.4.2-6
Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARI/ARU) en ejecución en Castilla y León en 2024

	Ayuntamiento	JCyL	Ministerio	Particulares	Coste Total	Viviendas
Barrio de La Cacharra (Av)	1.574.717,73	2.108.293,00	437.120,60	276.102,10	4.396.233,43	300
Barrio de La Puebla Norte-Ponferrada	1.484.012,22	1.817.020,14	376.729,85	337.500,00	4.015.262,21	197
Ciudad de los Almirantes-Medina de Rioseco	1.160.323,82	1.514.183,46	313.941,54	656.250,00	3.644.698,82	125
Polígono 29 de Octubre (Valladolid) Fase 2	2.054.412,34	1.739.748,75	353.240,74	0,00	4.147.401,83	132
Barrio La Pinilla en San Andrés del Rabanedo	773.755,43	1.004.700,54	208.308,48	0	1.986.764,45	72
Astudillo Norte (PA)	500.000,00	975.000,00	225.000,00	448765,95	2.148.765,95	95
San Cristóbal (BU) Fase 3	651.577,81	1.336.764,28	277.156,52	484278,23	2.749.776,84	125
Total	**8.198.799,35**	**10.495.710,17**	**2.191.497,73**	**2.202.896,28**	**23.088.903,53**	**1.046**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, conviene mencionar que también se están ejecutando actualmente las actuaciones correspondientes a los denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y declarados entre febrero de 2023 y marzo de 2024. En concreto, se han declarado los siguientes quince ERRP, que permitirán en total la rehabilitación estimada de 1.876 viviendas con una subvención acumulada superior a los 61 millones de euros:

- Por Orden MAV/188/2023, de 10 de febrero, un ámbito en Villalar de los Comuneros (Valladolid), para rehabilitar 64 viviendas con una subvención de 2.228.875,94 euros.

- Por Orden MAV/189/2023, de 11 de febrero, un ámbito en Tiedra (Valladolid), para rehabilitar 64 viviendas con una subvención de 2.219.457,70 euros.

- Por Orden MAV/232/2023, de 22 de febrero, un ámbito denominado “Bloques de Nicar” en Salamanca, para rehabilitar 116 viviendas con una subvención de 3.769.660,00 euros.

- Por Orden MAV/233/2023, de 22 de febrero, un ámbito denominado “Gladiolos” en Salamanca, para rehabilitar 86 viviendas con una subvención de 3.019.555,99 euros.

- Por Orden MAV/273/2023, de 1 de marzo, un ámbito denominado “29 de octubre” en Valladolid, para rehabilitar 144 viviendas con una subvención de 7.209.417,00 euros.

- Por Orden MAV/309/2023, de 8 de marzo, un ámbito denominado “Chinchibarra 2” en Salamanca, para rehabilitar 81 viviendas con una subvención de 2.378.555,11 euros.

- Por Orden MAV/372/2023, de 22 de marzo, un ámbito en Peñafiel (Valladolid), para rehabilitar 115 viviendas con una subvención de 1.677.874,89 euros.

- Por Orden MAV/542/2023, de 24 de abril, el denominado “Santa Catalina” en el municipio de Aranda de Duero (Burgos), para rehabilitar 180 viviendas con una subvención de 6.895.066,00 euros.

- Por Orden MAV/1178/2023, de 6 de octubre, el denominado "San Pedro-Entorno del Carmen" en Soria, para rehabilitar 140 viviendas con una subvención de 5.930.516,90 euros.

- Por Orden MAV/1185/2023, de 10 de octubre, el denominado "Ebro Entrevías" en el municipio de Miranda de Ebro (Burgos), para rehabilitar 150 viviendas con una subvención de 5.409.450,00 euros.

- Por Orden MAV /155/2024, de 27 de febrero, el denominado "La Puebla", en Ponferrada (León), para rehabilitar 100 viviendas con una subvención de 3.583.867,37 euros.

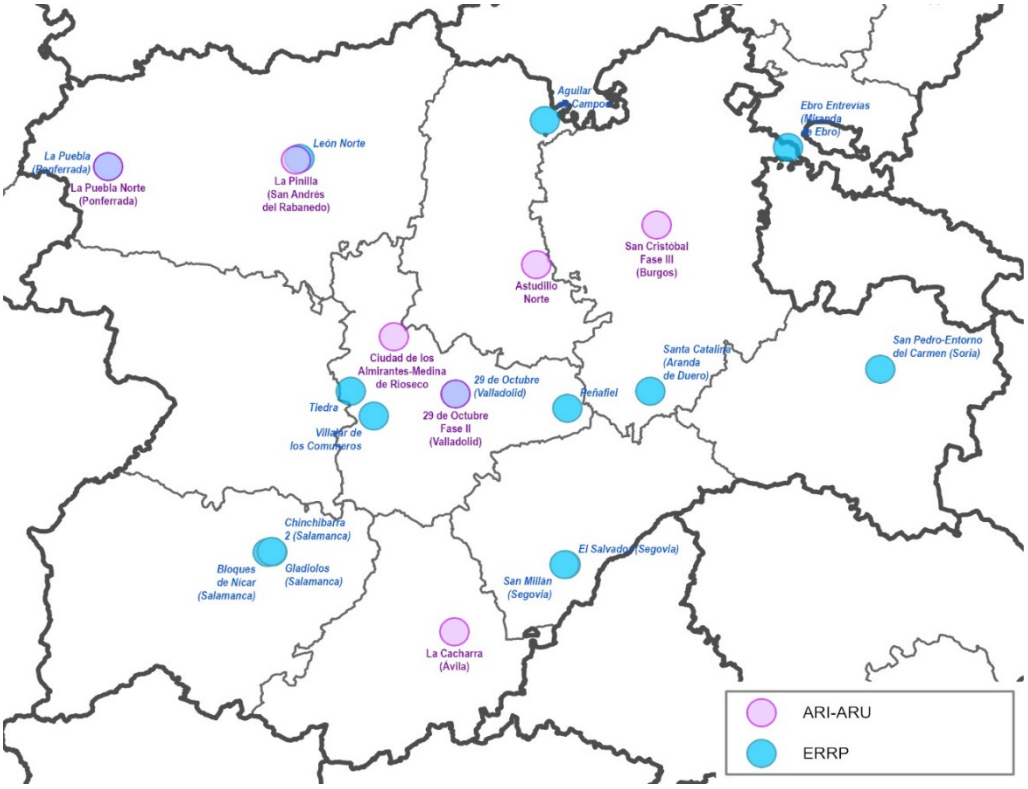
- Por Orden MAV/159/2024, de 27 de febrero, el denominado "León Norte" en León, para rehabilitar 250 viviendas con una subvención de 6.326.426,00 euros.

- Por Orden MAV/234/2024, de 18 de marzo, un ámbito en Aguilar de Campoo (Palencia), para rehabilitar 102 viviendas con una subvención de 3.904.224,68 euros.

- Por Orden MAV/271/2024, de 25 de marzo, el denominado "El Salvador" en Segovia, para rehabilitar 176 viviendas con una subvención de 4.158.640,00 euros.

- Por Orden MAV/272/2024, de 25 de marzo, el denominado "San Millán" en Segovia, para rehabilitar 108 viviendas con una subvención de 2.644.620,00 euros.

Mapa 3.4.2-1
Áreas de Regeneración y Renovación urbanas (ARI-ARU) y Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) en ejecución en Castilla y León en 2024



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Programa de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y a la redacción de proyectos de rehabilitación.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia también financia el programa de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y a la redacción de proyectos de rehabilitación, que se reguló en Castilla y León mediante la Orden de 13 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

En total, en 2024 se han invertido más de 2.186.121,97 euros que han cubierto 269 de las 1.136 solicitudes presentadas, habiéndose denegado 90 por incumplimiento de requisitos y quedando 777 solicitudes en lista de espera, lo que representa más de las dos terceras partes de las presentadas y constata la escasa dotación de fondos en relación con las necesidades evidenciadas. Atendiendo a su distribución por provincias se destaca que Burgos concentra el 32% de las solicitudes aprobadas y el 42% de los fondos asignados, seguidas de Salamanca, con un 29% y un 24%, y de Valladolid, con un 27% de ambas magnitudes. Por el contrario, no se ha atendido ninguna solicitud en Soria, y solamente dos en Segovia.

Cuadro 3.4.2-7
Programa de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y a la redacción de proyectos de rehabilitación del PRTR (programa 5), 2024

	Solicitudes	Solicitudes denegadas (1)	N.º Exp. aprobados	Lista de espera	Ayuda (euros)
Ávila	21	1	4	16	7.464,00
Burgos	451	31	86	334	923.443,79
León	79	7	12	60	38.380,00
Palencia	39	5	7	27	36.247,90
Salamanca	186	29	78	79	522.548,59
Segovia	17	1	2	14	7.014,00
Soria	5	0	0	5	0,00
Valladolid	301	11	72	218	593.215,30
Zamora	37	5	8	24	57.808,39
Total	**1.136**	**90**	**269**	**777**	**2.186.121,97**

Nota (1): Denegaciones por incumplimiento de requisitos

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Subvenciones destinadas al alquiler

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio publicó por Orden de 18 de octubre de 2023 la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler para el año 2023, con una dotación inicial cercana a los 20 millones de euros y a la que concurrieron un total de 27.287 solicitudes.

La convocatoria se resolvió por Orden MAV/529/2024, de 3 de junio, resultando 7.057 solicitudes denegadas por incumplimiento de los requisitos y aprobándose finalmente 18.456, sin que se registrase ninguna en lista de espera. En total, se han destinado finalmente a estas ayudas 40.662.007,40 euros, el doble de lo inicialmente previsto, y 28 millones de euros más que lo suponía el Plan Estatal de Vivienda, de los que la cuarta parte han correspondido a las 4.353 solicitudes aprobadas en la provincia de Valladolid. Les siguen las 3.639 aprobadas en León, por un importe total de7.446.394,33 euros; las 2.812 de Salamanca, por importe de 6.513.442,26 euros; y las 2.233 de Burgos, financiadas con 5.1772.694,53 euros. Por su parte, Palencia, Segovia y Zamora se sitúan algo por encima de las 1.000 solicitudes aprobadas, cerrando el listado la provincia de Soria con 581 solicitudes aprobadas.

Cuadro 3.4.2-8
Ayudas al alquiler de vivienda convocatoria de 2023 (último dato disponible)

	Solicitudes	Solicitudes denegadas (1)	N.º Exp. aprobados	Lista de espera	Ayuda (euros)
Ávila	1.982	497	1.344	0	2.580.959,10
Burgos	3.380	915	2.233	0	5.172.694,53
León	5.250	1.229	3.639	0	7.446.394,33
Palencia	1.640	332	1.220	0	2.562.892,69
Salamanca	4.208	1.168	2.812	0	6.513.442,26
Segovia	1.827	527	1.195	0	2.686.228,37
Soria	859	214	581	0	1.204.394,64
Valladolid	6.613	1.841	4.352	0	10.353.724,03
Zamora	1.528	334	1.080	0	2.141.277,45
Total	**27.287**	**7.057**	**18.456**	**0**	**40.662.007,40**

Nota (1): Denegaciones por incumplimiento de requisitos

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Observando el número de solicitudes presentadas en las últimas cuatro convocatorias, se constata un constante incremento, de un 36% acumulado de media en este periodo. Es particularmente llamativo el caso de Valladolid, donde las solicitudes se han incrementado un 50% en cuatro años, seguida por las provincias de Burgos, Palencia y Salamanca, donde se ha superado la media conjunta. El crecimiento fue mayor entre 2021 y 2022, con un 14,65% más de solicitudes, mientras que entre 2022 y 2023 el aumento ha sido algo menor, del 10,38%.

Cuadro 3.4.2-9
Número de solicitudes registradas, 2020-2023 (último dato disponible)

	2020	2021	2022	2023
Ávila	1.501	1.648	1.781	1.982
Burgos	2.438	2.547	3.110	3.380
León	4.135	4.313	4.847	5.250
Palencia	1.192	1.329	1.500	1.640
Salamanca	3.066	3.294	3.699	4.208
Segovia	1.452	1532	1.624	1.827
Soria	709	678	814	859
Valladolid	4.398	5.009	5.885	6.613
Zamora	1.165	1.212	1.461	1.528
Total	20.056	21.562	24.721	27.287

Convocatoria 2019: Orden FYM/1170/2019, de 25 de noviembre (15.288.300 euros).
Convocatoria 2020: Orden de 26 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (15.288.300 euros).
Convocatoria 2021: Orden de 22 de junio de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (15.380.585 euros).
Convocatoria 2022: Orden de 14 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (16.832.205 euros).
Convocatoria 2023: Orden de 18 de octubre de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (19.722.001 euros).
Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Realizando este mismo ejercicio, pero en cuanto a las solicitudes atendidas, se aprecia que el incremento acumulado entre 2020 y 2023 ha sido de un 50,82%. En este caso, es la provincia de Palencia la que se sitúa a la cabeza, con un 79,41% de incremento en el número de solicitudes atendidas, seguida por Valladolid, Burgos y Soria, que se sitúan por encima de la media general con un 75,84%, un 66,52% y un 63,20% de incremento, respectivamente. Por el contrario, los menores incrementos, inferiores al 30%, se registran en las provincias de Ávila y Segovia. En cuanto a la financiación destinada a estas ayudas, las cantidades se han duplicado en este cuatrienio, pasando de los poco más de 20 millones de euros invertidos en 2020 a superarse ampliamente los 40 millones de euros en la última convocatoria, de 2023. Al igual que ocurría con el número de solicitudes, son las provincias de Valladolid, Palencia, Soria y Burgos las que han requerido un mayor incremento de los fondos destinados, con un crecimiento que oscila entre el 135% de la primera y el 120% de la última.

Cuadro 3.4.2-10
Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León, 2019-2023 (último dato disponible)

	2019		2020		2021		2022		2023	
	Exp. aprobados	Ayuda concedida (euros)	Exp. aprobados	Ayuda concedida (euros)	Exp. aprobados	Ayuda concedida (euros)	Exp. aprobados	Ayuda concedida (euros)	Exp. aprobados	Ayuda concedida (euros)
Ávila	1.158	1.227.975,58	1.051	1.473.925	1.263	1.924.282,49	1.094	1.983.163,55	1.344	2.580.959,10
Burgos	1.690	1.729.826,18	1.341	2.351.587	1.736	3.208.405,62	1.856	3.999.995,06	2.233	5.172.694,53
León	3.017	3.164.420,53	2.608	4.058.566	3.256	5.243.043,25	2.738	5.194.220,09	3.639	7.446.394,33
Palencia	846	867.935,48	680	1.097.650	910	1.554.844,79	948	1.872.168,12	1.220	2.562.892,69
Salamanca	2.031	2.552.808,20	1.989	3.614.377	2.391	4.578.995,68	2.075	4.483.562,37	2.812	6.513.442,26
Segovia	1.005	1.034.806,37	920	1.474.295	1.077	1.862.508,53	957	1.994.008,90	1.195	2.686.228,37
Soria	434	429.686,64	356	524.638	7	675.305,96	498	944.680,86	581	1.204.394,64
Valladolid	3.021	3.394.704,53	2.475	4.398.647	3.272	6.172.753,73	3.216	7.220.056,13	4.352	10.353.724,03
Zamora	833	885.762,84	817	1.293.218	889	1.477.688,28	895	1.663.385,30	1.080	2.141.277,45
Total	**14.035**	**15.287.926,35**	**12.237**	**20.286.907**	**15.221**	**26.697.828,33**	**14.277**	**29.355.240,38**	**18.456**	**40.662.007,40**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería con competencias en materia de vivienda.

Subvenciones a la mejora de la accesibilidad

En el ámbito de las subvenciones que se vienen convocando con objeto de la mejora de la accesibilidad en viviendas, por Orden MAV/1047/2024, de 18 de octubre, se resolvió la convocatoria publicada por Orden de 17 de octubre de 2023, resultando un total de 98 beneficiarios que recibirán una subvención total de 3.029.435,71 euros. Seguidamente, por Orden de 22 de octubre de 2024 se publicó similar convocatoria para la siguiente anualidad, dotada inicialmente con 2.066.688 euros y para la que se han presentado 463 solicitudes para un total de 5.639 viviendas. La cuarta parte de las solicitudes proceden de la provincia de Salamanca, con 119 para un total de 2.035 viviendas, seguidas por las 92 solicitudes de Burgos, las 61 de Valladolid y las 56 de León, destinadas respectivamente a un total de 1.015, 688 y 504 viviendas. Cierran el listado de solicitudes Zamora, con 30 para 195 viviendas, Segovia, con 28 para 247 viviendas, y Soria, con 26 para 364 viviendas.

Cuadro 3.4.2-11
Ayudas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas, 2024

	Solicitudes	N.º Viviendas solicitadas
Ávila	15	148
Burgos	92	1.015
León	56	504
Palencia	36	443
Salamanca	119	2.035
Segovia	28	247
Soria	26	364
Valladolid	61	688
Zamora	30	195
Total	**463**	**5.639**

Nota: Denegaciones por incumplimiento de requisitos

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Bono de alquiler joven

El Bono de Alquiler Joven es una ayuda económica de 250 euros mensuales destinada a sufragar el coste del alquiler residencial para personas jóvenes. Esta medida fue introducida en 2022 y contemplaba inicialmente dos años de cobertura (2022 y 2023). A finales de 2023, se anunció su extensión para 2024 y 2025, pero no fue hasta el 15 de octubre de 2024 (El Consejo de Ministros celebrado el 15 de octubre aprobó el reparto de 200 millones de euros del Bono Alquiler Joven: 10.800.000€ PARA Castilla y León) cuando el Gobierno central repartió la financiación necesaria para que las comunidades autónomas pudieran iniciar las convocatorias. Solo cuatro comunidades autónomas las han convocado. Castilla y León se encuentra entre las que no la han convocado.

De esta forma, en Castilla y León en 2025 se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden de 24 de marzo de 2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se modifica la Orden de 26 de julio de 2022 que convocó el Bono Alquiler Joven en la Comunidad de Castilla y León para incrementar la dotación presupuestaria en 10,8 millones de euros, lo que hace que el total del crédito haya ascendido a 32,4 millones de euros.

Esta ampliación no supone una nueva convocatoria del Bono Alquiler Joven para 2025 sino que con estos 10,8 millones de euros se va a subvencionar a parte de las personas que en su día quedaron encuadrados en el Anexo IV de la Orden MAV/370/2023, de 22 de marzo, por la que se resolvió la convocatoria del Bono Alquiler Joven en la Comunidad de Castilla y León y que son solicitantes que obtuvieron resolución desestimatoria por agotamiento del crédito presupuestario disponible y cuya solicitud fue presentada a partir del último expediente que obtuvo la condición de beneficiario con fecha 21 de septiembre de 2022. Por tanto, esta ampliación de crédito en ningún caso supone una nueva apertura de plazo de presentación de solicitudes (https://acortar.link/78MB1B).

Línea de garantías "Mi primera vivienda"

Por Orden MAV/669/2023, de 19 de mayo, la Junta de Castilla y León puso en marcha un programa de avales destinado a jóvenes hasta 35 años y con ingresos hasta cinco veces el IPREM, que vayan a adquirir su primera vivienda en propiedad, ya sea nueva o usada, libre o protegida, por importe no superior a 240.000 euros. En concreto, el programa ofrece un aval equivalente al 17,5% del valor de tasación o precio de compraventa de la vivienda en cuestión, lo que unido al 80% de dicho valor o precio que suelen cubrir los préstamos hipotecarios facilita el acceso a quienes no dispongan de otro aval o medios para hacer frente al pago de la entrada. El programa, con una dotación de 40 millones de euros a ejecutar en 2023, fue prorrogado hasta el 15 de diciembre de 2024 por Orden MAV/1470/2023, de 20 de diciembre, y nuevamente para la anualidad de 2025 por Orden MAV/1569/2024, de 30 de diciembre.

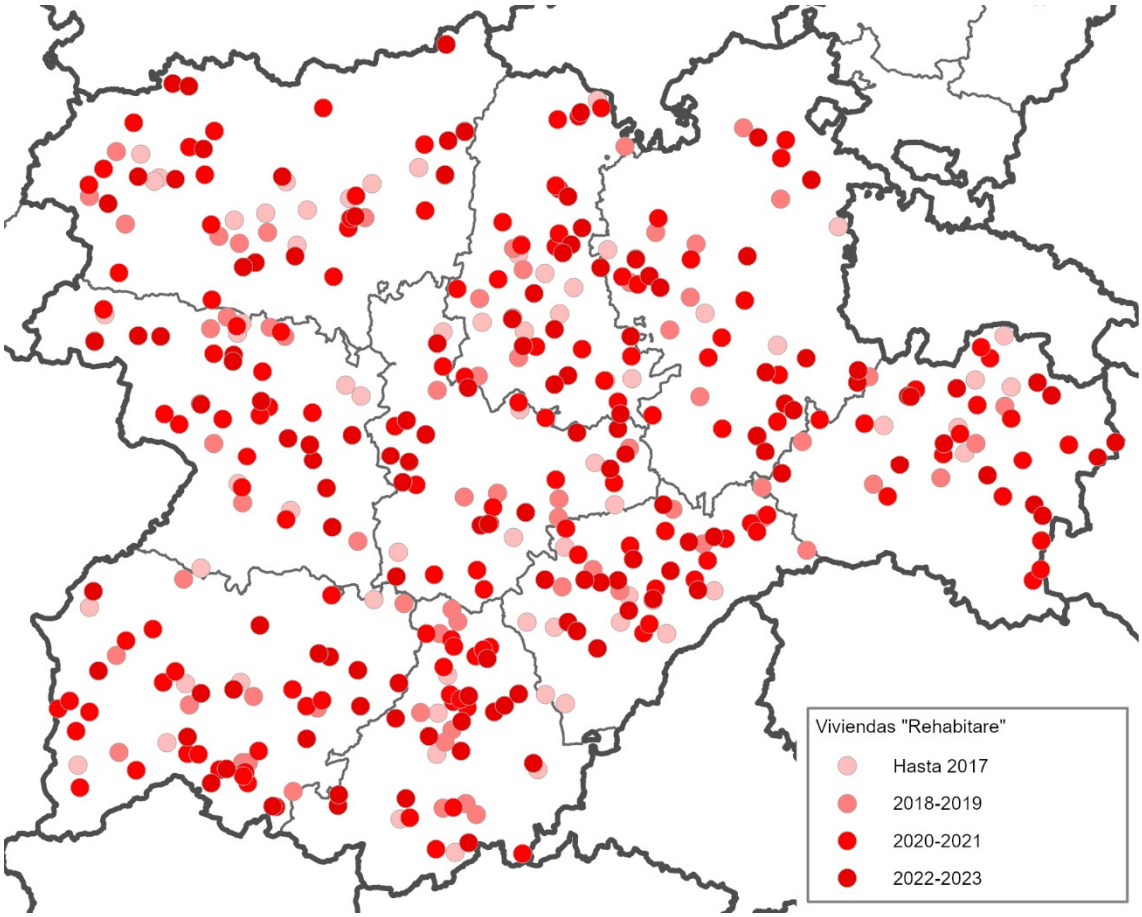
Cabe señalar que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) puso en marcha en febrero de 2024 un programa de idénticas características, con avales hasta el 20% o incluso el 25% del importe del crédito hipotecario.

Programa "Rehabitare"

Tras una pequeña experiencia que se desarrolló en la provincia de Palencia en 2009, la Junta de Castilla y León puso en marcha en 2016 el denominado programa "Rehabitare", destinado a la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal en el medio rural con el triple objetivo de contribuir a asentar población, generar actividad económica y facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos especialmente desfavorecidos, con prioridad para los jóvenes. En concreto, el programa está destinado a municipios con menos de 5.000 habitantes, que pongan a disposición de la Junta viviendas de su titularidad para destinarlas a alquiler social, y cuyo coste de rehabilitación no exceda de 80.000 euros más IVA.

A partir de 2018 se adhirieron también al programa varios Obispados y en julio de 2020 se firmaron protocolos de colaboración con las nueve diputaciones provinciales.

Mapa 3.4.2-2
Viviendas del programa "Rehabitare" activas en 2023 (últimos datos disponibles)



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.4.2.2 En el ámbito local

Además de la Junta de Castilla y León, también hay otras administraciones que, en la Comunidad Autónoma, destinan fondos a las políticas de vivienda. Así, en el ámbito local existen diversas iniciativas impulsadas tanto por las Diputaciones Provinciales como por los Ayuntamientos, aun siendo un asunto en el que no tienen, como tal, una competencia específicamente reconocida.

De esta forma varias Diputaciones Provinciales de Castilla y León vienen desarrollando sus propias actuaciones en materia de vivienda.

Por ejemplo, la Diputación de Soria dispone desde el año 2021 de unas ayudas para la adquisición de vivienda habitual en el medio rural de la provincia, destinadas a jóvenes menores de 36 años y que se enmarcan en el "Plan Soria conectada y saludable 2021-2027". En su última convocatoria, publicada en julio de 2024 y resuelta cuatro meses después, y que preveía un importe máximo de 5.000 euros por solicitud,

se han concedido 52 ayudas por un importe total de 257.873,75 euros, rechazándose otras 12 solicitudes que no cumplían los requisitos. Desde su puesta en marcha, esta convocatoria ha otorgado un total de 209 ayudas.

Del mismo modo, la Diputación de Palencia viene convocando anualmente unas ayudas destinadas a jóvenes entre 18 y 36 años para la compra, construcción, reforma o rehabilitación de vivienda en el ámbito rural de la provincia, con una dotación de 100.000 euros y dos líneas: una referida a la compra de vivienda, con importe máximo de 1.500 euros, y otra referida al pago de honorarios de proyectos de rehabilitación o ejecución de viviendas, con importe máximo de 2.000 euros. La última convocatoria se publicó en mayo de 2024 y se resolvió en agosto, con 92 beneficiarios en la primera línea, que recibieron un total de 82.499,97 euros, y 9 beneficiarios en la segunda línea, con un importe total de 17.500 euros. Por otro lado, la Diputación de Palencia presentó en mayo de 2024 el Programa de Vivienda "HabitaLO Rural", en el que se incorporaron unas nuevas líneas de ayuda destinadas a que los ayuntamientos de la provincia incrementen su parque de viviendas destinadas a alquiler social mediante la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal, la adquisición de viviendas o la adquisición de solares para su puesta a disposición de la Junta de Castilla y León. En la primera convocatoria se recibieron solicitudes de 28 Ayuntamientos y se atendieron las de 22, incluyendo 16 ayudas a la rehabilitación de viviendas, por importe medio de 24.600 euros y total de 418.428,49 euros, y 9 ayudas para la compra de viviendas, por importe medio de 12.000 euros y total de 108.866,92 euros, ascendiendo por tanto la subvención total a 527.295,41 euros. Para la convocatoria de 2025, cabe señalar que se anunció el incremento de la dotación hasta 1,4 millones de euros y la apertura de una línea específica para Entidades Locales Menores, siendo por lo tanto destacable el esfuerzo que la Diputación de Palencia está realizando en materia de vivienda.

Finalmente, también cabe destacar el caso de la Diputación de Valladolid, que convoca desde hace 16 años ayudas en el ámbito de la vivienda destinadas al fomento del establecimiento y fijación de la población, especialmente la joven, en el medio rural de la provincia, con un presupuesto total que ha ido creciendo en los últimos años hasta situarse en 2024 en 1.366.000 euros, distribuidos en cuatro programas. La mayor dotación, 521.000 euros, se destinó al programa de vivienda joven, destinado a personas entre 18 y 36 años y que incluye cuatro líneas que financian respectivamente, con importes máximos que oscilan entre los 2.000 y los 2.900 euros, los honorarios y la redacción de proyectos de nueva construcción o rehabilitación, con 9 solicitudes atendidas por importe total de 20.202,62 euros; la hipoteca de viviendas adquiridas, con 31 solicitudes atendidas por importe total de 75.534,05 euros; el alquiler, con 79 solicitudes atendidas por importe total de 183.968,50 euros; y las obras de reforma sin proyecto, con 8 solicitudes atendidas por importe total de 14.675,37 euros. En total, se ejecutaron casi 300.000 euros, un 56,5% del importe dotado. En segundo lugar, con 495.000 euros de dotación, se sitúa el programa destinado a que Ayuntamientos y Entidades Locales Menores adquieran viviendas con destino a alquiler social, con importe máximo unitario de 25.000 euros y el límite del 80% de la inversión. En este caso se ejecutaron 397.600 euros, con destino a las solicitudes de 16 Ayuntamientos. En tercer lugar, con una dotación de 300.000 euros, se sitúa el programa de subvenciones a particulares para la rehabilitación de viviendas en municipios con menos de 2.000 habitantes, con importes que oscilan entre los 2.000 y los 2.900 euros y aún pendiente de resolución. Finalmente, en 2024 se puso en marcha un programa de subvenciones al alquiler destinado a personas de 37 años o más, que cubre entre 6 y 9 meses de cuota, por importes máximos entre 2.400 y 2.900 euros y una dotación total de 50.000 euros, de los que se han consumido 46.784,98 euros en un total de 20 solicitudes atendidas.

Al igual que estas Diputaciones Provinciales, numerosos Ayuntamientos de Castilla y León disponen de sus propias líneas de actuación en materia de vivienda, en particular los de las principales ciudades de la Comunidad autónoma, que también disponen en muchos casos de sus propios parques públicos de vivienda.

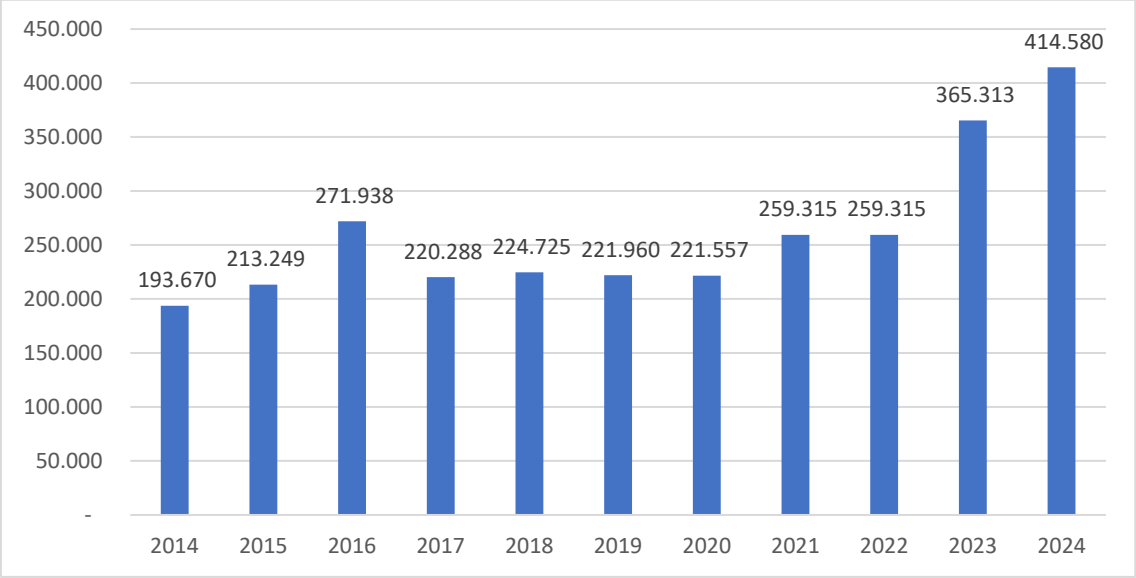
Por ejemplo, el Ayuntamiento de Burgos disponía en 2024 de 29 viviendas destinadas a personas vulnerables, 100 viviendas destinadas a la erradicación del chabolismo e infravivienda, 5 viviendas destinadas al alojamiento de inmigrantes extranjeros y otros, 2 viviendas condicionadas al albergue de personas sin hogar y 20 viviendas en el Área de rehabilitación y regeneración urbana del barrio de San Cristóbal, que complementan en su conjunto a las 57 viviendas en régimen de alquiler de que dispone la Junta de Castilla y León en el municipio. De modo similar, el Ayuntamiento de Salamanca contaba en ese mismo año con 161 viviendas en régimen de alquiler y otras 17 en régimen de alquiler con opción a compra, todas ellas gestionadas por el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo y a las que se unirán en breve dos promociones en construcción, con 48 y 55 viviendas, respectivamente. Por su parte, el Ayuntamiento de Aranda de Duero únicamente disponía en 2024 de 10 viviendas sociales, 2 viviendas adscritas al régimen de alojamientos de emergencia social, 3 viviendas cedidas a otras tantas entidades sociales y un piso de tránsito adscrito a la Red Mujer, mientras que el Ayuntamiento de Zamora viene optando por que sea la Junta de Castilla y León la que se haga cargo del parque público de viviendas del municipio. A este respecto, en 2024 inició la cesión de 4 viviendas y formalizó un contrato con SOMACyL para la concesión administrativa de una parcela municipal para la construcción de 42 viviendas protegidas en régimen de alquiler. En definitiva, se aprecia que la dimensión y la gestión de los parques públicos de vivienda en los municipios de Castilla y León es muy dispar, en un contexto de ausencia de estadísticas homogéneas que dificulta conocer la situación real existente y valorar oportunidades y alternativas de mejora.

Algo similar ocurre con las convocatorias de ayudas y demás líneas de actuación impulsadas por algunos Ayuntamientos, que dibujan un panorama igualmente heterogéneo y difícilmente mensurable en su totalidad. A modo de ejemplo, el Ayuntamiento de Salamanca reserva 72 viviendas para su Programa Socio-Educativo de Vivienda en Régimen de Alquiler Social e Inclusión Social, con carácter integral y que no solo proporciona alojamiento, sino que también ofrece apoyo en áreas como empleo, educación, organización doméstica y convivencia, y dispone de sendos convenios con Cruz Roja y Cáritas Diocesana para financiar ayudas que, en su caso, cubren necesidades de alojamiento. Asimismo, dichas necesidades forman parte de las prestaciones económicas municipales para necesidades básicas y para deuda hipotecaria, destinándose por ejemplo a estas últimas 127.250 euros en 2023 y 84.700 en 2024, con 49 y 28 beneficiarios, respectivamente. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Zamora dispone de prestaciones de emergencia social que, en relación con la vivienda, cubren cuatro ámbitos: alquiler, con 172 beneficiarios en 2023 y 93 en 2024 e importes totales respectivos de 204.707,97 y 112.907 euros; hipoteca, con 14 beneficiarios en 2023 y 8 en 2024 e importes totales respectivos de 19.979,31 y 9.847 euros; suministros energéticos, con 35 beneficiarios en 2023 y 29 en 2024 e importes totales respectivos de 26.790,20 y 10.087 euros; y reparaciones en el hogar, con 4 beneficiarios en 2023 y 7 en 2024 e importes totales respectivos de 1.950 y 9.800 euros. Por su parte, el Ayuntamiento de Aranda de Duero dispone de un Servicio Integral a apoyo a familias en riesgo de desahucio, con la finalidad de abordar conjuntamente situaciones que puedan derivar en exclusión social.

3.5 Medio Ambiente

En el año 2024 la dotación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el área de Medio Ambiente alcanzó la cifra de 414.580.993 euros aproximadamente, continuando con la tendencia creciente que se inició el pasado año y en contraposición a un amplio periodo de diez años en el que el presupuesto destinado a Medio Ambiente apenas superó los 250.000.000 euros El incremento respecto a 2023 ha sido del 13,49% y afectó a los subprogramas de Ordenación y Mejora del Medio Natural y a la Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. El aumento más destacado en la dotación presupuestaria correspondió al subprograma dedicado a la Ordenación y Mejora del Medio Natural, con un 33,82% más respecto a 2023. Por el contrario la asignación del presupuesto dedicada a Protección y Educación Ambiental experimentó en 2024 un descenso del 19,35% con relación al pasado año.

Gráfico 3.5-1
Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y OT (área de medio ambiente) (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la comunidad de Castilla y León.

Cuadro 3.5-1
Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (área de medio ambiente) (euros)

	2020	2021	2022	2023	2024
Dir. y Serv. G. de Medio Amb. Vivenda y OT	85.438.985	90.201.592	90.201.592	82.699.869	89.748.087
Abastecimiento y saneamiento de aguas	10.725.602	16.173.219	16.173.219	31.387.180	23.200.336
Ordenación y mejora del medio natural	110.626.881	139.147.717	139.147.717	186.242.303	249.224.473
Protección y educación ambiental	14.765.725	13.792.579	13.792.579	64.984.316	52.408.097
Total	**221.557.193**	**259.315.107**	**259.315.107**	**365.313.668**	**414.580.993**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la comunidad de Castilla y León.

El 27 de septiembre de 2024, en el marco del Diálogo Social en Castilla y León, se aprobó el *III Acuerdo de Transición Justa: Avanzando frente al Cambio Climático 2024-2026*, con el objetivo de desarrollar actuaciones en cinco ejes que comprenden acciones de asesoramiento, sensibilización, formación e información, medidas de apoyo a la mejora de la sostenibilidad ambiental de centros de trabajo y empresas enfocadas en descarbonización, economía circular y movilidad sostenible, el análisis del impacto de la transición ecológica en el empleo y atención a colectivos vulnerables, iniciativas de investigación, transferencia del conocimiento y difusión de buenas prácticas, y el fomento de la participación y la transversalidad en políticas climáticas.

Para la ejecución de estas actuaciones durante sus tres años de vigencia (2024-2026), el Acuerdo cuenta con una dotación presupuestaria de 900.000 euros, distribuidos en 300.000 € anuales. Además, prevé una inversión de más de 200 millones de euros hasta 2026 proveniente de diversas fuentes para materias relacionadas con la restauración ambiental, biorresiduos, el ciclo del agua y energías renovables.

3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental

El artículo 45 de la Constitución define el medio ambiente como un bien jurídico de cuyo disfrute es titular toda la ciudadanía y cuya conservación es una obligación que comparten los poderes públicos y la sociedad en su conjunto. Los ciudadanos españoles tienen el derecho a exigir a los poderes públicos que adopten las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección del medio ambiente, para disfrutar del derecho a vivir en un medio ambiente sano. Correlativamente, impone a todos la obligación de preservar y respetar ese mismo medio ambiente.

Estrategia de Educación Ambiental

Durante este pasado año 2024, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio aprobó por *Acuerdo 7/2024, de 18 de enero, la III Estrategia de Educación Ambiental para el periodo 2024-2030,* plan que servirá de marco para las actuaciones que se desarrollen en la Comunidad en materia de educación ambiental para promover la transición ecológica y avanzar hacia el desarrollo sostenible, en línea con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y con los postulados vigentes de la Unión Europea en materia de sostenibilidad. Esta nueva iniciativa centrará sus esfuerzos en promover y acompañar los procesos de cambio hacia la sostenibilidad, aportando las herramientas necesarias en materia de información, comunicación, participación y formación, incrementando el número de entidades que desarrollan programas de educación ambiental y visibilizando estas fuentes de liderazgo en materia ambiental. Su seguimiento y evaluación se realizará conforme a trece indicadores, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 18/2023, de 28 de septiembre, por el que se regula la aplicación de la Evaluación de Políticas Públicas en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y fomentará la adquisición de competencias básicas en materia de sostenibilidad al conjunto de la sociedad: a los escolares mediante la incorporación de cuestiones ambientales en su currículo y a las personas que han salido del ámbito escolar generando oportunidades de formación a lo largo de la vida; por ejemplo, a través de un "Erasmus" de la educación ambiental que facilitará el intercambio de personas, ideas y recursos entre programas y entidades, así como a colaboraciones entre la educación ambiental y sectores afines como la agricultura ecológica, las energías renovables o el turismo rural y cultural, en tanto que su hibridación puede generar nuevas oportunidades de negocio y facilitar la incorporación del componente ambiental en dichos ámbitos. Además, la Estrategia incluye como nuevos destinatarios de la educación ambiental a la población vulnerable, las personas en riesgo de exclusión y las personas con discapacidad, y persigue el apoyo continuado a las empresas y profesionales del sector de la educación ambiental. También asegura la participación de la mujer incorporando la perspectiva de género en todos sus programas y acciones.

La implantación de la III Estrategia de Educación Ambiental se realizará a través de planes trienales que concretarán las acciones a realizar en los periodos de referencia y los costes asociados. En este sentido, la Junta de Castilla y León aprobó durante este pasado ejercicio el *I Plan trienal de Educación Ambiental de Castilla y León para el periodo 2024-2026*, dotándolo de una partida económica que asciende a los 5,38 millones de euros y con el que se pretende garantizar la continuidad de las iniciativas desarrolladas con éxito hasta la fecha e incorporar nuevos contenidos mediante 18 programas temáticos sobre la gestión, información, educación y desarrollo ambiental: empresas y medio ambiente, capacitación en competencias básicas de sostenibilidad para responsables de formación públicos y privados, ambientalización de instituciones culturales, apoyo a la gestión ambiental, colaboración con los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, colaboración con municipios y diputaciones provinciales, educación ambiental en Espacios Naturales Protegidos, participación de los agentes medioambientales en programas y campañas de educación ambiental, sostenibilidad en municipios pequeños, sello ambiental "Centro Educativo Sostenible", Festival LINA, educación ambiental en las universidades, educación ambiental en la Formación Profesional, desarrollo de las empresas de educación ambiental, educación ambiental inclusiva con colectivos vulnerables, ayudas a proyectos innovadores, mejora de la contabilidad de la educación ambiental, y avance en el acceso a la información ambiental. Cada uno de estos programas recoge, *in extenso*, los objetivos, las líneas de acción y los grupos de interés de la Estrategia a los que responde, así como una descripción precisa de las actuaciones con las que se aspira a extender la cultura de la sostenibilidad y la inclusividad de forma transversal.

Participantes en Actividades de Educación Ambiental

En este pasado año 2024 el número de participantes (405.981 personas) en actividades de educación y voluntariado ambiental se ha incrementado ligeramente en algo más de 7.000 personas respecto al ejercicio anterior. Este incremento interanual no es uniforme para todos los grupos sociales de interés. Sirvan de ejemplos las diferencias en términos de participación entre las administraciones públicas (que han casi duplicado su participación en estas acciones en un año) o las empresas, organizaciones empresariales y sindicatos (que han visto disminuida su participación casi un 90%, si bien sus valores absolutos siguen superando con creces el número de participantes registrados hace dos anualidades). Particular atención ha de mostrarse a personas promotoras privadas o emprendedoras de la educación ambiental, que han vuelto a ver su actividad mermada en casi un 15%, descenso que consolida la tendencia bajista de los últimos años.

Cuadro 3.5.1-1
Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2024

Actividad por grupos de interés de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León	Nº de participantes	
	2023	**2024**
La sociedad organizada	128.752	127.141
Las administraciones públicas	84.082	145.000
Las empresas, las organizaciones empresariales y los sindicatos	8.022	927
Docentes y los profesionales de la educación ambiental, del medio ambiente y del desarrollo sostenible	148.815	113.502
Medios de comunicación y los líderes de opinión	7.931	
Promotores/as privados/as y los emprendedores/as de la educación ambiental	8.638	7.408
Personal técnico y responsable de la toma de decisiones en el medio rural	12.634	12.003
Total general	**398.874**	**405.981**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Programas emblemáticos

La III Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2024-2030 establece entre sus objetivos reforzar y actualizar la educación ambiental en los centros educativos y formativos de la Comunidad. En particular, el documento prevé acciones para favorecer la excelencia ambiental en los centros escolares mediante el apoyo para la incorporación de la sostenibilidad ambiental en los nuevos currículos, la formación del profesorado en educación ambiental y el impulso a los programas de transferencia de experiencias entre centros.

En esta línea, ya desde el año 2019, la Junta recompensa el esfuerzo realizado por los centros docentes de la Comunidad en materia de formación ambiental y de gestión sostenible del propio centro con el sello "Centro Educativo Sostenible", una iniciativa conjunta entre las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Educación. Además de reconocer a los centros educativos que impulsan el desarrollo sostenible en la comunidad educativa castellano y leonesa, el sello ambiental es visto como una oportunidad para la mejora ambiental de los centros y para abrir nuevos caminos hacia la sostenibilidad, con la participación e implicación de toda la comunidad educativa. Se trata de que pongan en marcha una planificación y que desarrollen un programa estable de educación ambiental, así como un Plan de Gestión Ambiental del propio centro.

Para dar la máxima difusión a este programa, comunicar algunos de sus resultados y propiciar un intercambio de experiencias, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha editado la *Guía de Buenas Prácticas para la Sostenibilidad en Centros Educativos*, donde se han incluido experiencias de los centros acreditados en las primeras convocatorias. Además, durante este pasado curso escolar se han desarrollado distintas actuaciones por el Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC (CRFPTIC) para profundizar en estos aspectos, como ha sido el caso del curso *online* de formación titulado "Reconectar con la naturaleza: Recursos y herramientas de educación ambiental". Las Consejerías de Educación y de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio contribuyeron a la coordinación del Programa MOAI, de apoyo y seguimiento para la implantación del sello ambiental, que tiene por objeto la formación y asesoramiento activo de los docentes, tanto de los centros reconocidos como de los interesados en la obtención de dicho reconocimiento que así lo soliciten, y en el que ya han participado casi 200 centros educativos de la Comunidad.

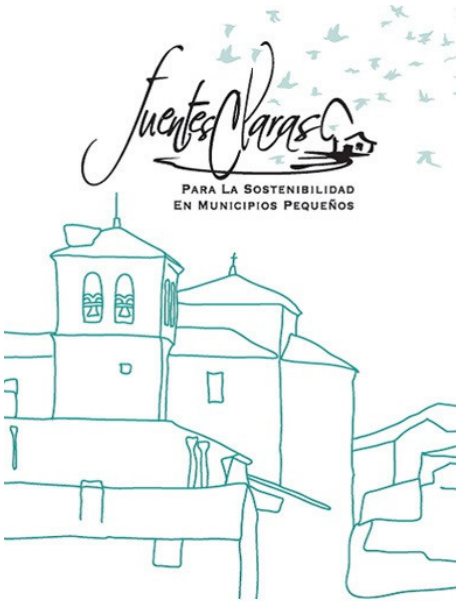
Mediante la Orden MAV/473/2024, de 15 de mayo, se resolvió la convocatoria para la concesión del sello ambiental "Centro Educativo Sostenible" así como la pertinente prórroga de concesión, correspondiente al curso académico 2023-2024. La Junta de Castilla y León aprobó la concesión del sello ambiental a un total de 15 nuevos centros escolares de la Comunidad. Con estas últimas incorporaciones, Castilla y León cuenta ya con 107 centros docentes en los que la educación ambiental supone un aspecto fundamental en sus directrices y funcionamiento interno (https://acortar.link/da8RP3).

Otro de los programas destinado a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad que se está consolidando, es el Proyecto de Innovación Educativa "Escuelas Saludables", que tiene como objetivo potenciar los hábitos saludables en la escuela a través de seis líneas de intervención (que ya presentamos en el informe anual pasado). La puesta en práctica de este proyecto reveló la conveniencia de incorporar un nuevos objetivos, como es la promoción del desarrollo de las competencias profesionales de los docentes, incluir nuevos criterios de valoración de los proyectos y establecer el carácter bianual de las convocatorias para su selección, entre otros aspectos, por lo que se publicó una nueva orden que regula el proyecto, la ORDEN EDU/614/2024, de 13 de junio.

Durante este pasado año 2024 se reunieron al amparo de su *II Encuentro de Escuelas Saludables* en la localidad vallisoletana de Arroyo de la Encomienda un total de 40 centros y 800 profesores que buscan implicar a la comunidad educativa para construir un proyecto de transformación física y social.

A mitad del año 2024, la Junta de Castilla y León dio por finalizadas las obras de renaturalización y construcción de infraestructuras verdes en 65 centros educativos seleccionados en el marco del *"Programa de Renaturalización de Patios Escolares para su Adaptación al Cambio Climático".* La iniciativa, que ya se diseñó en 2021 al objeto de mejorar las condiciones climáticas, incrementar la biodiversidad y favorecer la salud de los escolares, ha contado con una inversión de cuatro millones de euros procedentes del paquete de ayudas europeo REACT-UE.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante la Orden MAV/728/2023, de 30 de mayo, publicó las bases reguladoras de los "*Premios Autonómicos Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León*", correspondientes al año 2024, en tres de sus cuatro modalidades originales (manteniendo, por cuarto año consecutivo, la exclusión de la modalidad de empresas): 1) entidades locales de menos de 1.000 habitantes; 2) entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes; y 3) asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Los primeros y segundos premios fueron dotados con un presupuesto de 6.000 y 3.000 €, respectivamente. Por la Orden MAV/1227/2024, de 15 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se concedieron dichos galardones a dos Juntas Vecinales en su modalidad de entidades locales de menos de 1.000 habitantes, a dos Asociaciones dentro de la modalidad de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. El primer premio dotado con 6.000 € en la modalidad de entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes fue otorgado a un Ayuntamiento pero el segundo galardón fue declarado desierto por falta de candidaturas que cumpliesen los requisitos establecidos en la convocatoria.



Aprovechando toda la experiencia del Foro Fuentes Claras y la Escuela de Alcaldes, la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, ha lanzado un nuevo proyecto llamado "*Lanzadera de sostenibilidad Local*" que se presentó a finales del año 2024 y se irá desarrollando en sucesivos años. Está destinado a municipios de menos de 5.000 habitantes que busquen desarrollar proyectos transformadores, fomentando la resiliencia frente a los desafíos ambientales y socioeconómicos actuales y futuros, que sirvan para avanzar en la sostenibilidad ambiental y en la mejora de la calidad de vida. Este programa ofrece asesoramiento técnico, formación especializada, herramientas prácticas y espacios de cooperación en torno a seis áreas clave.

El *Programa de Voluntariado Ambiental en Castilla y León*, que se desarrolla a través de la Fundación Patrimonio Natural, supone acciones adaptadas a los diferentes perfiles de personas voluntarias donde se puede colaborar con la limpieza de residuos en entornos naturales, plantaciones y protección de árboles, rehabilitación y puesta en valor de elementos etnográficos, recuperación del acervo local, mejora del hábitat animal o anillamientos y seguimiento científico de determinadas especies. De esta manera, se

busca generar vínculos emocionales que posibiliten actitudes y comportamientos activos, mediante la creación de un tejido social a favor de la conservación de los recursos naturales, de la biodiversidad y del mantenimiento de la calidad ambiental, así como, en labores de educación y sensibilización ambiental.

La participación en actividades de voluntariado ambiental ha sido ligeramente mayor en este último año 2024 en comparación con el ejercicio anterior, con un total de 2.132 participantes, lo que supone un incremento sostenido en el tiempo respecto a los datos de la serie histórica.

Cuadro 3.5.1-2
Programa de voluntariado ambiental

	2020	2021	2022	2023	2024
Participantes	905	2.295	1.928	1.936	2.132
Casas del Parque y Centros Temáticos	22	31	29	28	29
Actividades desarrolladas	96	121	95	83	101
Espacios Naturales y Centros Temáticos	22	29	26	28	25

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Dependientes de la Fundación Patrimonio Natural se encuentran 28 Casas del Parque y centros temáticos y 5 Aulas del Río. En 2024 se han concertado un total de 384.152 visitas a estos espacios, lo que supone un ligero descenso de algo más de 5.000 personas respecto al año anterior.

Cuadro 3.5.1-3
Visitantes Casas del Parque y Aulas del Río por provincias en Castilla y León, 2022-2024

Provincias	2021	2022	2023	2024
Ávila	19.324	29.434	32.196	28.919
Burgos	54.701	43.913	58.047	59.576
León	34.058	41.388	48.110	55.856
Palencia	11.942	15.926	26.828	22.683
Salamanca	15.404	15.104	15.533	13.116
Segovia	34.995	40.893	45.677	37.622
Soria	86.887	89.149	75.750	72.477
Valladolid	4.917	8.592	8.504	9.756
Zamora	64.939	71.603	78.580	84.147
TOTAL	**327.167**	**356.002**	**389.225**	**384.152**

Nota: Los datos de 2024 son provisionales.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Durante la primera mitad del mes de septiembre de 2024, las Consejerías de Educación y Cultura, Turismo y Deportes, a través del PRAE (Propuestas Ambientales Educativas), reeditaron por sexto año consecutivo el Festival de Literatura Infantil y Naturaleza (LINA) para niños y jóvenes ("*LINA: Bajo tus Pies*"),

un espacio para el diálogo y la reflexión sobre libros de naturaleza y lectura en la naturaleza. En esta sexta edición, el programa LINA 2024 proporcionó una batería de títulos, microtalleres, conferencias, conversaciones, encuentros con profesionales, clubs de lectura y exposiciones centrados en la naturaleza oculta del suelo y el subsuelo. Además de este festival, el PRAE mantuvo diversas actividades presenciales y *webinars* durante todo el año 2024, entre las que destacan actividades escolares, mercados ecológicos, *podcasts*, talleres, exposiciones sobre las ya popularizadas soluciones basadas en la naturaleza y campamentos, destacando también la ejecución continuada del programa "Escape Box", en el que se combinan el aprendizaje y las dinámicas inmersivas para abordar retos globales ecosociales.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente dedica su capítulo II a la difusión por las autoridades públicas de la información ambiental. En concreto el artículo 8, establece que "*las administraciones públicas elaborarán y publicarán, como mínimo, cada año un informe de coyuntura sobre el estado del medio ambiente y cada cuatro años un informe completo*".

En la página web de la junta de Castilla y León están disponibles los "Informes de Sostenibilidad Ambiental de Castilla y León" (ISACyL), siendo el último publicado el del año 2023 (https://medioambiente.jcyl.es/web/es/planificacion-indicadores-cartografia/informe-sostenibilidad-ambiental.html). Desde el año 2010, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio actualiza dichos informes anuales, que están basados en indicadores ambientales definidos para 14 familias temáticas (agua, aire, energía, socioeconomía, hogares, residuos, industria, medio urbano, naturaleza y biodiversidad, riesgos naturales y tecnológicos, transporte y turismo) y cuya evolución se puede consultar en la web (http://servicios.jcyl.es/inma/consulta_filtro.do).

3.5.2 Sostenibilidad Ambiental

3.5.2.1 Economía circular

Saneamiento y depuración de agua

Durante el año 2024 se ha producido un sensible incremento en el porcentaje de la población (habitantes equivalentes) de Castilla y León que cuentan con sistemas de tratamiento de aguas residuales, representando en conjunto el 99,3% de la población, frente al 98,6% del pasado año. Ávila y Soria son las únicas provincias en las que todas las instalaciones están en funcionamiento, habiéndose producido pequeños aumentos en todas las provincias a excepción de León y Segovia. No obstante, en todos los casos los cambios han sido muy poco significativos. En 2024 se ha reducido muy considerablemente el porcentaje de instalaciones en construcción, que afectan a un 0,47% de la población equivalente (23.850 habitantes equivalentes), frente al 0,8% del pasado año. Esta disminución se registró especialmente en Ávila y Zamora, y en menor medida en Valladolid, mientras que en la provincia de León se produjo el aumento más significativo en el porcentaje de instalaciones en construcción.

Cuadro 3.5.2-1
Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2024 (habitantes equivalentes)

Provincia	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	507.137	507.137	100		0
Burgos	1.031.400	1.028.629	99,73		0,00
León	679.467	674.667	99,29	4.800	0,71
Palencia	366.475	358.475	97,82	8.000	2,18
Salamanca	814.721	811.421	99,59		0,00
Segovia	266.681	263.981	98,99	2.700	1,01
Soria	167.044	167.044	100,00		0,00
Valladolid	1.029.581	1.021.231	99,19	8.350	0,81
Zamora	193.418	188.463	97,44		0,00
Total	**5.055.924**	**5.021.048**	**99,31**	**23.850**	**0,47**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

El número de instalaciones de depuración en Castilla y León en poblaciones de más de 2.000 habitantes equivalentes disminuyó en 2024 respecto a 2023, tanto en lo referente al número de estaciones de depuración de aguas residuales en funcionamiento, como en el número de estas instalaciones que se encuentran en fase de construcción, pasando en el conjunto de 201 a 192. Las reducciones más significativas en los dos apartados afectaron a la provincia de Zamora. De esta forma, de un total de 192 depuradoras, en 2024 se encuentran en funcionamiento 182 y hay seis instalaciones en construcción. Hay varias causas que justifican esta situación: En primer lugar, como consecuencia de que tras la redacción de los correspondientes proyectos se observa que la carga a tratar es inferior a 2.000 habitantes equivalentes, por lo que pasarían al escalón de población de menos de 2.000 habitantes equivalentes. Así mismo, hay que señalar que en algunas localidades en las que inicialmente existía la posibilidad de ejecutar una instalación, finalmente se construyó un emisario a una EDAR próxima, ya en funcionamiento. Este es el caso de localidades como Laguna de Duero y La Cistérniga en Valladolid, o Calabazanos en Palencia.

Cuadro 3.5.2-2
Número de instalaciones de depuración en Castilla y León en poblaciones de más de 2.000 habitantes equivalente, 2024

Provincia	Nº de EDAR	nº de EDAR en funcionamiento	nº de EDAR en construcción
Ávila	24	24	0
Burgos	22	21	0
León	27	26	1
Palencia	18	17	1
Salamanca	21	20	0
Segovia	20	19	1
Soria	15	15	0
Valladolid	34	31	3
Zamora	11	9	0
Total	**192**	**182**	**6**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Vertidos de aguas residuales

El número total de vertidos urbanos y asimilables con autorización vigente en Castilla y León por parte de las diferentes Confederaciones Hidrográficas experimentó en 2024 pocos cambios respecto al pasado año. Concretamente, en la Confederación Hidrográfica del Tajo se autorizaron 10 vertidos más, alcanzándose un total de 254. En cuanto a la Confederación Hidrográfica del Ebro, se autorizaron 337 vertidos (+6), y la Confederación Hidrográfica del Duero autorizó 4.827(+3). Todos estos incrementos afectaron exclusivamente a las poblaciones de menos de 2.000 habitantes equivalente. Por parte de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil se redujeron en 3 el número de autorizaciones respecto a 2024, alcanzándose una cifra de 334 y en el caso de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no se produjeron cambios.

Por lo que se refiere al volumen de vertidos, la Confederación Hidrográfica del Duero autorizó en 2024 un volumen superior al pasado año, concretamente, 1.458.835 m^3/año más, y que a diferencia de 2023 se vertieron en las poblaciones de menos de 2.000 (+1.103.821 m^3/año) y de más de 15.000 habitantes equivalentes (+498.428 m^3/año). Asimismo, se produjo un incremento de 68.636 m^3 respecto a 2023 en el volumen de vertidos autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro que afectó solo a las poblaciones de menos de 2.000 hab/equivalentes. Por el contrario, se registró una disminución de 313.245m3/año en el volumen de vertidos autorizado por la Confederación Hidrográfica del Tajo, que afectó solo a los núcleos de población con una población equivalente de entre 2.000 y 15.000, ya que en los de más de 15.000 habitantes se produjo un incremento de 25.041 m^3/año. También se redujo el volumen de vertidos autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil en las poblaciones de menos de 2.000 hab/equivalentes (-16.863 m^3/año), mientras que en el caso de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no se produjeron cambios.

Cuadro 3.5.2-3
Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas

		2023		2024	
Población hab. equivalente	**Confederación**	**Nº vertidos**	**Volumen vertido (m^3/año)**	**Nº vertidos**	**Volumen vertido (m^3/año**
< 2.000	CH Miño-Sil	296	2.168.645	293	2.151.782
	C.H. Tajo	224	1.233.446	234	1.258.487
	C.H. Cantábrico	88	221.128	87	220.428
	C.H Duero	4.672	42.529.380	4.676	43.633.201
	C.H Ebro	322	1.754.449	328	1.823.085
2.000 a 15.000	CH Miño-Sil	16	5.242.596	16	5.242.596
	C.H. Tajo	16	8.875.414	16	8.537.128
	C.H. Cantábrico	1	165.840	1	165.840
	C.H Duero	134	54.636.501	13	54.493.087
	C.H. Ebro	6	4.531.265	6	4.531.265
> 15.000	CH Miño-Sil	25	21.764.754	25	21.764.754
	C.H. Tajo	4	6.943.155	4	6.943.155
	C.H. Cantábrico	0	0		
	C.H Duero	18	214.942.128	18	215.440.556
	C.H. Ebro	3	6.832.484	3	6.832.484
Total	**CH Miño-Sil**	337	29.175.995	334	**29.159.132**
	C.H. Tajo	**244**	**17.052.015**	**254**	**16.738.770**
	C.H. Cantábrico	**89**	**386.968**	**89**	**386.968**
	C.H Duero	**4.824**	**312.108.009**	**4.827**	**313.566.844**
	C.H. Ebro	**331**	**13.118.198**	**337**	**13.186.834**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

El análisis por provincias del número y volumen de vertidos urbanos y asimilables autorizados por las Confederaciones Hidrográficas ha mostrado pequeñas variaciones respecto al año 2023. El cambio de mayor magnitud en el número de vertidos correspondió a las autorizaciones llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Tajo en la provincia de Ávila, con 16 más que en el pasado año. En cuanto al volumen de vertidos, los autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero experimentaron aumentos en todas las provincias a excepción de Palencia, correspondiendo a León el más significativo con un incremento de 817.125 m^3/año, a pesar de que el número de vertidos autorizados en esta provincia disminuyó. Por el contrario, los descensos más destacados en el volumen de vertidos autorizados se produjeron en las provincias de Salamanca (-876.866 m^3/año) y Ávila (-786.386), afectando en ambos casos a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Cuadro 3.5.2-4
Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes por provincias en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas

		2023		2024	
Provincias	**Confederaciones**	**Nº vertidos**	**Volumen Vertido (m^3/año)**	**Nº vertidos**	**Volumen Vertido (m^3/año)**
Ávila	CH Duero	356	11.556.282	357	11.738.871
	CH Tajo	196	14.104.065	212	13.317.679
Burgos	CH Duero	671	54.107.919	671	54.210.252
	CH Cantábrico	80	302.399	79	301.699
	CH Ebro	315	10.535.536	318	10.590.478
León	CH Cantábrico	9	84.569	9	84.569
	CH Miño-Sil	327	29.152.019	324	29.135.156
	CH Duero	976	62.382.130	973	63.199.255
Palencia	CH Duero	555	25.985.017	558	25.977.715
	CH Ebro	4	8.070	4	8.070
Salamanca	CH Duero	485	32.633.230	490	32.682.018
	CH Tajo	43	4.297.957	42	3.421.091
Segovia	CH Duero	402	23.735.663	406	24.105.462
Soria	CH Duero	413	9.921.994	412	9.928.822,3
	CH Ebro	12	2.574.592	15	2.588.286
Valladolid	CH Duero	404	69.384.346	398	69.375.182
Zamora	CH Miño-Sil	10	23976	10	23.976
	CH Duero	562	22.401.427	562	22.349.268
Total	**CH Miño-Sil**	**337**	**29.175.995**	**334**	**29.159.132**
	CH Tajo	**239**	**18.402.023**	**254**	**16.738.770**
	CH Cantábrico	**89**	**386.968**	**88**	**386.268**
	CH Duero	**4.824**	**312.108.009**	**4.827**	**313.566.844**
	CH Ebro	**331**	**13.118.198**	**337**	**13.186.834**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

El número de vertidos urbanos que cuentan con tratamiento adecuado en la Confederación Hidrográfica del Duero en Castilla y León, en 2024, ha sido de 3.060, lo que supone un pequeño aumento (2) en comparación con 2023; si bien se mantuvo el porcentaje de vertidos con tratamiento adecuado, que fue del 60,8%. En cuanto al porcentaje de población con tratamiento adecuado, en el caso de esta Confederación Hidrográfica, apenas experimentó cambios respecto al pasado año, con un incremento del 0,6%, suponiendo, así, el 88% de la población equivalente. En lo referente al análisis por provincias y en el ámbito de esta misma Confederación Hidrográfica, el mayor porcentaje de vertidos con tratamiento adecuado se mantuvo en Burgos, con el 75,40% del total y el menor en Ávila con una 39,97%. Estos valores fueron muy similares a los registrados en 2023. Asimismo, tampoco se produjeron cambios muy significativos en el porcentaje de población equivalente con tratamiento adecuado, con el valor más alto, del 94,1% (% equivalente) en Burgos, mientras que el más bajo correspondió a Zamora con el 74,7%. En cuanto al resto

de Confederaciones Hidrográficas, la variación más significativa se produjo en la Confederación Hidrográfica del Tajo, con un aumento de 14,25% en el porcentaje de vertidos con tratamiento adecuado y con cambios poco destacados en el porcentaje de población con tratamiento adecuado en sus vertidos.

Cuadro 3.5.2-5
Vertidos urbanos y asimilables que cuentan con tratamiento adecuado, número y porcentaje, por Confederaciones y Provincias, 2024

		Nº vertidos	Carga contam. en hab. Equiv	Nº vertidos con tratamiento adecuado	Carga contaminante (hab. equiv Con tratamiento adecuado)	% vertidos con tratamiento adecuado	% Población %equivalente tratamiento adecuado
Ávila	CH Duero	390	362223	152	310964	39,97	85,80
	CH Tajo	314	231.144	204	217.374	64,97	94,04
Burgos	CH Duero	694	819.716	523	771.668	75,40	94,10
	CH Cantábrico	79	6.789	60	1.120	75,95	16,50
	CH Ebro	488	169.739	315	145.372	64,50	85,60
León	CH Duero	1.001	628.626	670	562.651	66,93	89,50
	CH Miño-Sil	324	N.D.	198	N.D.	61,11	N.D.
	CH Cantábrico	9	1.273	3	303	33,33	23,80
Palencia	CH Duero	564	359.754	350	318.557	62,05	88,54
	CH Ebro	5	184	4	137	80,00	74,50
Salamanca	CH Duero	522	524.022	307	444.215	58,80	84,80
	CH Tajo	87	95.901	44	88.222	50,57	91,99
Segovia	CH Duero	435	333.576	230	270.243	52,90	81,00
Soria	CH Duero	416	183.915	204	164.651	49,00	89,50
	CH Ebro	69	26.673	12	22.522	17,40	84,00
Valladolid	CH Duero	419	843.070	261	774.856	62,30	91,90
Zamora	CH Duero	594	385.307	363	287.685	61,10	74,70
	CH Miño-Sil	10	504	8	108	80,00	24,43
Total	**CH Miño Sil**	**334**	**N.D**	**206**		**61,68**	
	CH Tajo	**401**	**327.045**	**248**	**305.596**	**61,85**	**93,44**
	CH Cantábrico	**88**	**8.062**	**63**	**1.423**	**71,59**	**17,65**
	CH Duero	**5.035**	**4.440.209**	**3.060**	**3.905.490**	**60,80**	**88,00**
	CH Ebro	**562**	**196.596**	**331**	**168.031**	**58,90**	**85,47**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

Al igual que en el pasado año, el número de vertidos industriales autorizados en Castilla y León apenas experimentó modificaciones. Por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se autorizaron 681 vertidos en 2024, lo que supuso una disminución de 2 vertidos respecto al pasado año; mientras que se otorgaron 3 más por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, alcanzándose un total de 66 autorizaciones. Por provincias, los mayores cambios, aunque de poca entidad, afectaron a las autorizaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en Burgos, que aumentaron en 4, y a las otorgadas por la Confederación Hidrográfica del Duero en Segovia, con 5 autorizaciones menos que en

2023. En cuanto al volumen de vertidos, a nivel global se produjeron descensos en los vertidos industriales autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro (-17.779 m^3/año) y que afectaron especialmente a la provincia de Burgos, así como en los autorizados por la Confederación Hidrográfica de Miño-Sil (-5.000 m^3/año), afectando exclusivamente a la provincia León. En la Confederación Hidrográfica del Duero se registró un aumento en el volumen de vertidos industriales autorizados (+262.901 m^3/año) y se debió mayoritariamente al producido en la provincia de Palencia (+980.632 m^3/año), aunque también hubo incrementos, pero de menor magnitud, en prácticamente todas las provincias, a excepción de Soria, en la que no se registraron cambios, y en Segovia, donde se registró un descenso muy significativo (-862.013 m^3/año) en el volumen de vertidos industriales autorizados.

Cuadro 3.5.2-6
Vertidos industriales en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográfica y por provincias

		2023		2024	
Provincias	**Confederaciones**	**Nº vertidos**	**Volumen Vertido (m^3/año)**	**Nº vertidos**	**Volumen Vertido (m^3/año)**
Ávila	CH Duero	25	4.004.820	26	4.028.786
	CH Tajo	5	1.792	5	2.075,40
Burgos	CH Duero	115	3.362.308	117	3.296.349
	CH Cantábrico	15	28.291	16	28.991
	CH Ebro	54	26178445	58	26.163.413
León	CH Duero	82	58.857.917	85	58.868.243
	CH Miño-Sil	76	308.855.977	76,00	308.850.977,00
	CH Cantábrico	3	2.576	3	2.576
Palencia	CH Duero	70	39.218.616	70	40.199.248
Salamanca	CH Duero	65	486.406.999	63	486.434.816
	CH Tajo	4	185.568	4	185.568,00
Segovia	CH Duero	68	54.461.870	63	53.599.857
Soria	CH Duero	25	4.774.733	25	4.774.733
	CH Ebro	9	18.982.116	8	18.979.369,5
Valladolid	CH Duero	156	4.201.622	154	4.256.996
Zamora	CH Duero	77	4.682.865	78	4.775.623
	CH Miño-Sil			0,00	0,00
Total	**CH Miño-Sil**	**76**	**308.855.977**	**76,00**	**308.850.977,00**
	CH Tajo	**9**	**187.360**	**9**	**187.643,40**
	CH Cantábrico	**18**	**30.867**	**19**	**31.567**
	CH Duero	**683**	**659.971.751**	**681**	**660.234.652**
	CH Ebro	**63**	**45.160.561**	**66,00**	**45.142.782,50**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

Desde el año 2000 que fue aprobada y traspuesta a España mediante la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, que incluye la modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, la Directiva Marco del Agua (DMA) establece las normas para detener el deterioro del estado ecológico de las masas de agua en la Unión Europea y conseguir un "buen estado" de las mismas. Además, en abril de 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó la Guía para la Evaluación del Estado de Aguas Superficiales y Subterráneas, en la que se describen los criterios básicos que debe seguir la evaluación del estado de dichas masas de agua. Por otra parte, cabe destacar el Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

La DMA y su normativa de transposición contemplan determinadas obligaciones que deben cumplir los Estados Miembros, con el objetivo de conseguir el buen estado de las masas de agua en un plazo de quince años (horizonte 2015). Para llevar a cabo la evaluación del estado de las masas de agua superficiales se utilizan diferentes indicadores (biológicos, físico-químicos, hidromorfológicos).

La Confederación Hidrográfica del Duero tiene la competencia para la evaluación del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas de la parte española de la Demarcación del Duero. Esta Confederación gestiona un total de 772 masas de agua, de las cuales 708 son superficiales y 64 subterráneas.

Del total de masas de agua en la cuenca del Duero gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Duero 643 son masas de agua río. En 2023 (último dato disponible) el 8,86% (57) de estas masas de agua presentaban un estado ecológico muy bueno, el 15,4% (99) bueno, el 36,8% (232) moderado, el 26,59% (171) deficiente y el 13,06 (84) malo. Esta distribución entre las diferentes categorías de estado ecológico se ha venido manteniendo prácticamente invariable desde 2019, si bien, hay que señalar que, con relación a los 10 años anteriores, es decir, desde 2019, se ha producido un incremento en el número de masas de agua río que han pasado a un estado ecológico deficiente y malo, en detrimento del porcentaje de estas masas de agua que presentaban en ese periodo un estado moderado y bueno.

Por lo que se refiere a las masas de agua lago, en la parte española de la Demarcación del Duero existen un total de 14, de las cuales 9 son naturales y 5 muy modificadas. El estado ecológico del 35,71% (5) de estas masas de agua es muy bueno, el 21,43 (3) presentan un estado ecológico bueno, el 35,71% (5) se califican como de estado ecológico moderado y el estado del 7,14% (1) es deficiente. La evolución histórica del estado ecológico de estas masas de agua desde 2009 ha sido muy irregular, si bien se ha observado un incremento en el porcentaje de lagos con un estado ecológico moderado y deficiente y una reducción en el número de estas masas de agua que presentan un estado bueno.

En la cuenca del Duero existen 48 embalses, de los cuales 45 son masas muy modificadas y 3 son artificiales. El potencial ecológico del 68,75% (33) de los embalses es muy bueno, en el 14,58% (7) es moderado y en el 6,25% (3) deficiente. En cuanto a la evolución histórica del estado potencial, desde 2009 se ha producido un aumento muy considerable del número de embalses con potencial ecológico muy bueno con la consiguiente reducción de aquellos que presentan un potencial ecológico moderado.

En cuanto a las masas de agua subterránea, en la cuenca del Duero se configuran en distintos niveles: unos más superficiales, que corresponden a las zonas aluviales y a los páramos y otros más profundos, como es el caso de los grandes acuíferos detríticos de la parte central del Duero. Existen en la cuenca del Duero 64 masas de agua subterránea, de las cuales el 93,75% (60) presentan un estado cuantitativo bueno

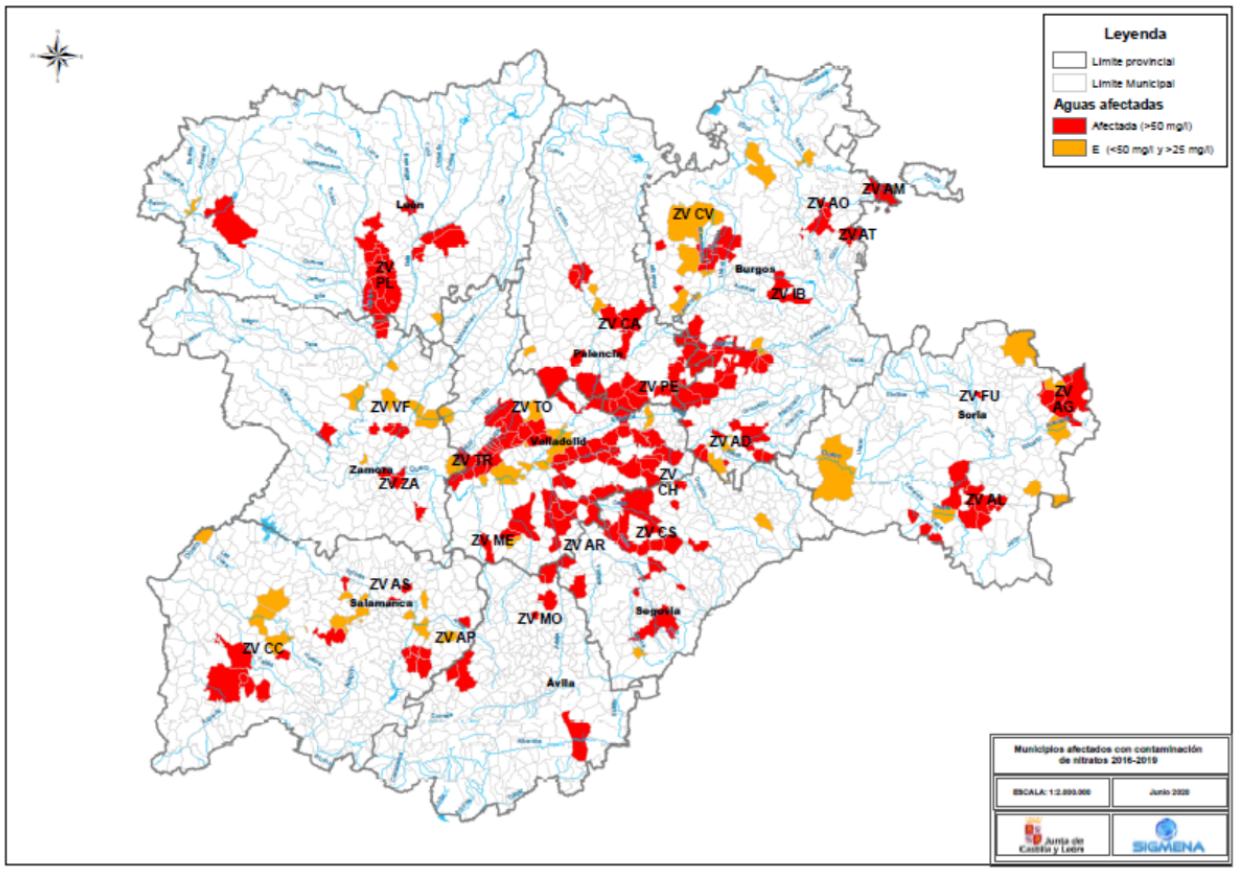
y el 6,25% (4) malo. En lo que respecta al estado químico de estas masas de agua el 71,88% presenta un estado bueno y el 28,13% se encuentra en mal estado.

Según se recoge en el Plan Hidrológico del Duero 2022-2027, el 22% de las masas de aguas superficial y el 28% de las masas de agua subterránea de la demarcación hidrográfica del Duero presentan presiones significativas por contaminación de origen agrario. En 2020 se aprobó el Decreto 5/2020 por el que se designaron las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrícola y ganadero, y la aprobación del Código de las Buenas Prácticas Agrarias. Este Programa establece 24 zonas vulnerables, que abarcan un total de 387 municipios, con una superficie total de 14.414 km^2.

El programa de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas en Castilla y León se aprobó mediante la Orden MAV/398/2022 de 29 de abril. Este programa establece normas y metodologías de trabajo que permiten la prevención de la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrario, y en su caso, su reducción cuando la contaminación ya se hubiera producido en las zonas vulnerables designadas en Castilla y León.

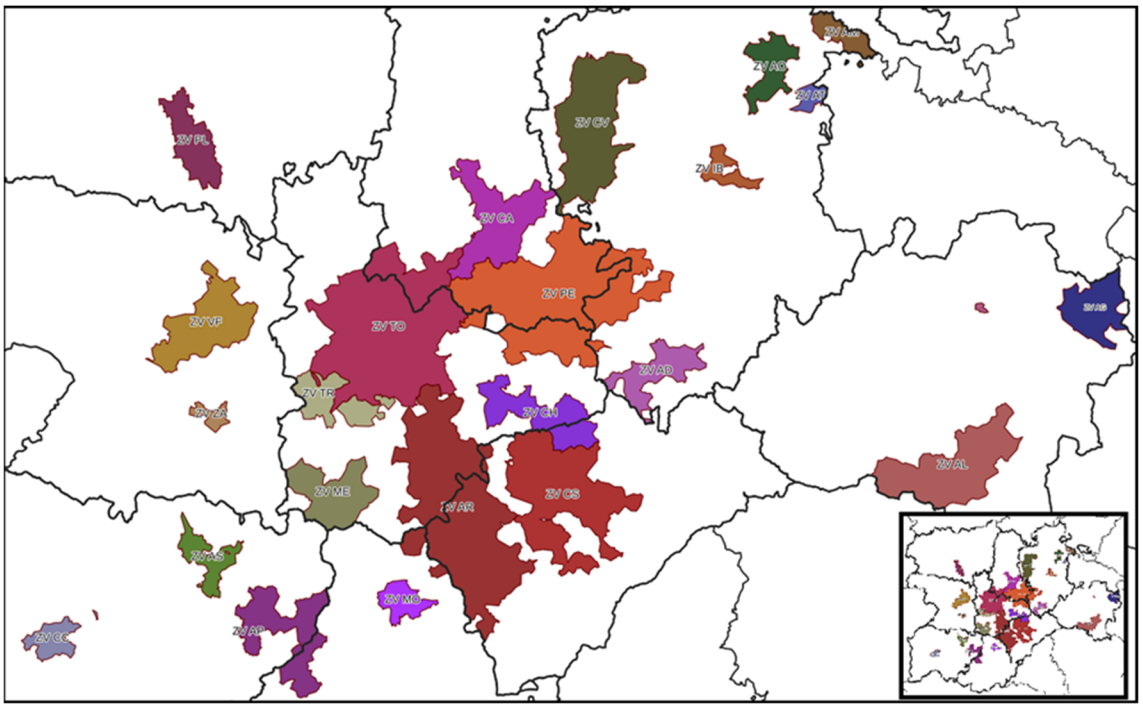
Los documentos iniciales de la Planificación Hidrológica del Duero, analizan el estado de las masas de agua, las presiones a las que están sometidas y los impactos que dichas presiones generan. A su vez, unos de los principales objetivos de esta planificación es el cumplimiento de los objetivos sociales y ambientales de las masas de agua, en concreto en la Demarcación Hidrológica del Duero se tratará de que en 2027 el 99% de las masas de agua de la cuenca hayan alcanzado el buen estado (https://www.chduero.es/web/guest/documentos-iniciales2). Teniendo todo esto en cuenta, la Confederación Hidrográfica del Duero analiza el riesgo de las masas de agua de no alcanzar el buen estado en el 2027. El resultado de este análisis es que 40 de las masas de agua subterránea (el 62,5%) se encuentran en riesgo de no alcanzar el buen estado químico (riesgo alto y riesgo medio), mientras que el 8% de ellas se encuentra en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo. Para las masas de agua superficiales, son 259 (el 37%) las que están en riesgo de no alcanzar el buen estado químico (126 tienen un riesgo alto y 133 un riesgo medio). Asimismo, se ha estimado que 584 (83%) masas de agua superficial se encuentran en riesgo de no alcanzar el buen estado/potencial. De ellas, 405 se encuentran en riesgo alto.

Mapa 3.5.2-1
Municipios afectados por contaminación de nitratos, 2016-2019



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León. (https://medioambiente.jcyl.es/web/es/calidad-ambiental/situacion-castilla-leon.html)

Mapa 3.5.2-2
Mapa de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en Castilla y León declaradas por Decreto 5/2020, de 25 de junio, de la Junta de Castilla y León.



(https://idecyl.jcyl.es/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/SPAGOBCYLCITDTSEFPZV)

Fuente: IDECyL Junta de Castilla y León.

Inversiones

A partir de la información disponible al realizar este informe, se concluye que en el conjunto de la Comunidad de Castilla y León solo las Confederación Hidrográficas del Ebro y del Miño-Sil incrementaron sus inversiones respecto a 2023. En el caso de la Confederación Hidrográfica del Ebro este aumento fue del 7,13% y solo afectó a la provincia de Burgos (17,86%) ya que, en Soria, que es la otra provincia en la que esta Confederación tiene competencias las inversiones disminuyeron (8,94%) respecto al pasado año. En cuanto a la Confederación del Miño-Sil las inversiones aumentaron en un 129,90% y este incremento afectó fundamentalmente a León (130,32%), que junto a Zamora son las provincias en las que esta Confederación tiene competencias. El descenso más significativo en inversiones correspondió a la Confederación Hidrográfica del Duero (17,41%) y se debió fundamentalmente a la reducción registrada en Palencia (99,45%), ya que, en el resto de las provincias, a excepción de Soria, se produjo un incremento en las inversiones, que fue especialmente significativo en Valladolid (393,29%). La inversión sin provincializar disminuyó un 33,61%.

Cuadro 3.5.2-7
Inversiones realizadas en Castilla y León por las Confederaciones Hidrográficas por provincias

		2023	2024	Var. Absoluta
Ávila	CH Duero	127.277,62	280.668,37	153.390,75
Burgos	CH Duero	238.185,41	340.815,20	102.629,79
	CH Cantábrico	3.131,34	9.384,01	6.252,67
	CH Ebro	510.807,87	602.038,45	91.230,58
León	CH Duero	115.823,78	164.702,16	48.878,38
	CH Miño-Sil	1.090.021,61	2.510.605,08	1.420.583,47
Palencia	CH Duero	1.408.264,19	7.617,55	-1.400.646,64
Salamanca	CH Duero	558.860,70	850.129,40	291.268,70
Segovia	CH Duero	2.199,39	94.343,14	92.143,75
Soria	CH Duero	8.823,32		-8.823,32
	CH Ebro	340.866,90	310.376,37	-30.490,53
Valladolid	CH Duero	925.099,78	4.563.398,74	3.638.298,96
Zamora	CH Duero	252,95	17.133,53	16.880,58
	CH Miño-Sil	3.703,38	3.938,66	235,28
Sin provincializar	CH Duero	21.177.268,06	14.059.126,22	-7.118.141,84
Total	**CH Miño-Sil**	**1.093.724,99**	**2.514.543,74**	**1.420.818,75**
	CH Duero	**24.562.055,20**	**20.283.591,17**	**-4.278.464,04**
	CH Tajo	**nd**	**nd**	**nd**
	CH Ebro	**851.674,77**	**912.414,82**	**60.740,05**
	Cantábrico	**3.131,34**	**9.384,01**	**-3.131,34**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

Generación y gestión de residuos

En el año 2024 no se han producido cambios respecto al año anterior en cuanto al número total de equipamientos fijados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCyL) y tampoco en la distribución por tipo de instalación.

Cuadro 3.5.2-8
Equipamientos en funcionamiento destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León

Tipo de instalación	2023	2024
Centros de tratamiento	12	12
Depósitos de rechazos	10	10
Plantas de envases	3	3
Líneas de envases	11	11
Plantas de transferencia	48	48
Puntos limpios fijos	127	127
Puntos limpios móviles	19	19
Total	**230**	**230**

Nota: último dato disponible.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Uno de los principales desafíos con los que se enfrentan las sociedades actuales es compatibilizar su desarrollo con la conservación del medio ambiente. Por ello, es fundamental implementar acciones específicas, que solo pueden alcanzarse mediante una planificación adecuada. En este sentido, se aprobó el *Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCyL)***.** Este Plan es un instrumento de planificación y ordenación que destaca por su carácter integrador, ya que reúne en un solo documento todos los flujos de residuos generados en la Comunidad y refuerza el carácter transversal de las acciones bajo una política que considera en igual medida los aspectos económicos, sociales y ambientales.

El objetivo específico del PIRCyL es establecer un marco estratégico y operativo de actuación en la Comunidad de Castilla y León en relación a la prevención y gestión de residuos y debe cumplir las siguientes premisas:

- Dar cumplimiento al marco legal vigente y alcanzar los objetivos ecológicos establecidos en materia de residuos.
- Lograr la colaboración de todas las partes involucradas en la producción, consumo, generación y tratamiento de residuos.
- Integrar la prevención, gestión y el desarrollo económico.

Tras la aprobación de este Plan Integral en marzo de 2014, se han publicado una serie de normas e instrumentos de planificación, a nivel internacional y europeo, estatal y autonómico que hacen que el Plan no esté actualizado. Además, el Tribunal Superior de Justicia anuló por sentencia de febrero del 2024 la modificación realizada por la Junta de Castilla y León al Plan en el 2022.

El funcionamiento del PIRCyL se ha evaluado desde su aprobación en 2014 hasta el año 2020, con una periodicidad de seis años. Para ello se ha establecido un sistema compuesto por 50 indicadores, con el fin de sistematizar la evaluación del progreso del PIRCyL, identificar dificultades y corregir desviaciones para lograr los objetivos fijados. Sin embargo, el Plan también señalaba la necesidad de revisar periódicamente estos indicadores para asegurar que sean representativos, así como incorporar nuevos indicadores o reemplazarlos por otros más adecuados.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece como objetivos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos que para 2025, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 55% en peso.

Según la primera evaluación del PIRCyL (2014-2020), la gestión de residuos en la Comunidad de Castilla y León ha evolucionado, en términos generales, de manera favorable. Sin embargo, en Castilla y León todavía está lejos de alcanzarse el cumplimiento del objetivo de reutilizar y reciclar el 50% de los residuos domésticos para el año 2020, encontrándose por debajo de la media española y europea.

Cuadro 3.5.2-9
Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2023 (últimos datos disponibles)

Provincia	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
2010			
Ávila	171.896	85.493	1,36
Burgos	374.826	158.299	1,16
León	499.184	225.403	1,24
Palencia	172.510	69.957	1,11
Salamanca	353.619	144.295	1,12
Segovia	164.268	74.609	1,24
Soria	95.258	37.540	1,05
Valladolid	533.640	200.077	1,03
Zamora	194.214	75.389	1,06
Total	**2.559.515**	**1.071.063**	**1,15**
2023			
Ávila	158.407	79.758	1,38
Burgos	357.180	144.377	1,01
León	447.463	191.978	1,18
Palencia	157.752	63.362	1,10
Salamanca	327.170	129.571	1,09
Segovia	155.258	67.682	1,19
Soria	89.482	35.935	1,10
Valladolid	521.071	183.249	0,96
Zamora	166.366	66.168	1,09
Total	**2.380.149**	**962.080**	**1,11**

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.
Objetivo: Reducción de residuos producidos en 2025 en un 13% respecto a los generados 2010.
Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

Cuadro 3.5.2-10
Evolución en la generación de residuos urbanos en Castilla y León

Año	Ratio generación (kg/habitante/día)
2010	1,15
2011	1,14
2012	1,06
2013	1,05
2014	1,08
2015	1,1
2016	1,12
2017	1,12
2018	1,14
2019	1,14
2020	1,12
2021	1,13
2022	1,12
2023	1,11

Ratio generación: dato global CyL.
Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.
Objetivo: Reducción de residuos producidos en 2025 en un 13% respecto a los generados 2010.
Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y OT de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

En 2023, la ratio de generación de residuos (Kg/habitante/día) ha disminuido ligeramente en comparación con el año 2022, pasando de 1,12 en 2022 a 1,11 Kg/habitante/día en el año 2023, observándose una tendencia ligeramente positiva desde el año 2021.

Cuadro 3.5.2-11
Datos sobre los sistemas de gestión de residuos (orgánicos/inorgánicos) por provincias en Castilla y León, 2023 (últimos datos disponibles)

	Fracciones de Recogida			
	Resto	Envases Ligeros	Papel/Cartón	Vidrio
Ávila	X	X	X	X
Burgos (provincia)	X	X	X	X
León	X	X	X	X
Palencia	X	X	X	X
Salamanca	X	X	X	X
Segovia	X	X	X	X
Soria	X	X	X	X
Valladolid (Provincia)	X	X	X	X
Zamora	X	X	X	X

	Fracción Orgánica	Resto	Papel/Cartón	Vidrio	Envases Ligeros
Burgos (capital)	X	X	X	X	X
Salamanca (capital)	X	X	X	X	X
Segovia (capital)	X	X	X	X	X
Valladolid (capital)	X	X	X	X	X

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

En todas las provincias se realizan recogidas de las fracciones de resto, envases ligeros, papel y cartón y vidrio. Además, se realiza la recogida de otras fracciones como voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), aceite vegetal, ropa, etc. a través de contenedores en la vía pública, recogidas puerta a puerta o puntos limpios. Asimismo, en las capitales de Burgos, Salamanca, Segovia y Valladolid se realiza también la recogida separada de envases ligeros.

La ratio de recogida de residuos domésticos el año 2023 (último dato disponible) ha aumentado ligeramente respecto al año anterior y, asimismo, ha aumentado considerablemente la cantidad de residuos recogidos en puntos limpios respecto al año anterior. Por otra parte, en el año 2023 se ha reducido la cantidad de compost/material bioestabilizado producido y ha aumentado ligeramente la cantidad de materiales recuperados de envases recogidos separadamente respecto al año 2022. En cuanto a la energía producida, en el año 2023 se redujo 18% en comparación con el año anterior.

Sin embargo, los residuos mezclados todavía representan un volumen significativo del total de los residuos domésticos, en concreto en el año 2023 representan un 80,3% del total de residuos domésticos, es decir, que únicamente el 19,7% de los residuos recogidos proviene de la recogida separada (el objetivo marcado a 2035 es del 50%); por lo que el incremento de la recogida separada (particularmente el impulso de la recogida separada de biorresiduos) es clave para la consecución de los objetivos a alcanzar en cuanto a preparación para la reutilización y reciclaje de los residuos domésticos y comerciales.

Según los datos de la Memoria anual de generación y gestión de residuos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-

ambiental/publicaciones/memoria-anual-generacion-gestion-residuos.html), en Castilla y León en 2022 el porcentaje de preparación para la reutilización y el reciclado es del 36,3% (mientras que el objetivo marcado para 2025 es del 55%).

La cantidad de biorresiduos recogidos separadamente representa únicamente el 2,5% de los residuos domésticos. Según datos del Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico se estima que el 44% de los residuos totales generados se corresponden con fracción orgánica (https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/flujos/domesticos/fracciones/biorresiduos/biorresiduos-cuanto-donde-generan.html).

Cuadro 3.5.2- 12
Cantidad de residuos domésticos recogidos

	2020	2021	2022	2023
Población	2.394.918	2.383.139	2.372.640	2.380.149
Cantidad recogida residuos todo uno o resto (t)	834.210	837.193	817.874	807.635
Cantidad residuos recogida selectiva fracción orgánica (FORS) (t)	24.589	22.818	23.691	25.377
Cantidad residuos recogida selectiva envases ligeros (t)	32.015	31.945	35.637	37.191
Cantidad residuos recogida selectiva papel-cartón (t)	48.280	48.080	47.060	47.256
Cantidad residuos recogida selectiva vidrio (t)	46.868	49.691	50.447	50.180
Cantidad residuos recogidos en puntos limpios (t)	31.800	25.636	17.673	38.238
Cantidad total residuos domésticos recogidos (t)	1.017.762	1.015.363	992.382	1.005.877
Tasa expresada en kg/hab/día	1,16	1,17	1,15	1,16

Último dato disponible: 2023

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.2-13
Cantidad de materiales recuperados de residuos domésticos y energía producida

	2022	2023
Materiales recuperados de fracción resto (t)	24.916	24.373
Materiales recuperados de envases recogidos separadamente (t)	21.936	23.814
Compost/material bioestabilizado producido (t)	66.420	53.825
Energía producida (kwh.)	3.669.334	3.006.258

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

El número de instalaciones de tratamiento de residuos registradas se ha mantenido prácticamente estable tras los incrementos experimentados en años anteriores. También se ha incrementado considerablemente el número de operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados,

pasando de 147 en 2023 a 211 en el año 2024. Asimismo, para el año 2024, se ha observado un incremento en el número de empresas registradas como transportistas, negociantes y agentes de residuos.

Cuadro 3.5.2-14
Gestores registrados en la comunidad de Castilla y León

	2020	2021	2022	2023	2024
Nº instalaciones de tratamiento de residuos registradas (1)	**834**	**895**	**907**	**938**	**936(4)**
Para el tratamiento de residuos peligrosos	262	274	288	294	304(4)
Para el tratamiento de residuos no peligrosos	740	783	816	844	907(4)
Nº operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados (2)	**27**	**28**	**103**	**147**	**211**
Para operaciones de tratamiento de residuos peligrosos	14	15	42	55	75
Para operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos	27	28	94	136	196
Nº empresas registradas como transportistas de residuos (3)	**3.246**	**3.520**	**3.716**	**3.896**	**4.035**
Como transportistas de residuos peligrosos	1.101	1.277	1.326	1.326	1.331
Como transportistas de residuos no peligrosos	3.142	3.413	3.608	3.788	3.930
Nº empresas registradas como negociantes de residuos (3)	**169**	**190**	**194**	**198**	**201**
Como negociantes de residuos peligrosos	83	93	93	87	85
Como negociantes de residuos no peligrosos	159	180	184	190	194
Nº empresas registradas como agentes de residuos (3)	**78**	**85**	**91**	**97**	**109**
Como agentes de residuos peligrosos	54	57	59	59	64
Como agentes de residuos no peligrosos	77	84	90	95	107

(1) Se incluyen instalaciones de tratamiento de residuos fijas y móviles autorizadas (artículos 33.1 y 33.5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular), las ubicaciones donde se realizan operaciones de tratamiento de residuos sin instalación asociada registradas (artículo 33.4. Ley 7/2022, de 8 de abril) y las autorizaciones conjuntas de instalación y operador de tratamiento de residuos (artículo 27.3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio) que aún no han sido adaptadas a la nueva ley. Una misma instalación puede estar autorizada simultáneamente para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

(2) Autorizaciones conforme al artículo 33.2 de la Ley 7/2022, de 8 de abril.

(3) Una misma empresa puede estar registrada para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

(4) Nueva metodología a partir de 2020: Hasta 2019 (inclusive) no se incluían las instalaciones que sólo gestionan residuos propios (autogestores). Estas instalaciones se empiezan a computar en 2020.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Respecto al tratamiento final de residuos industriales peligrosos, para el año 2023 (último dato disponible) se ha observado una disminución de eliminación en vertedero de este tipo de residuos, así

como un aumento del reciclado de sustancias orgánicas respecto al año 2022, recuperándose unos niveles próximos a los del año 2021.

Cuadro 3.5.2-15
Entrada a tratamiento final de residuos industriales peligrosos (toneladas)

	2020	2021	2022	2023
D5. Eliminación en vertedero.	91.304	82.565	98.695	86.581
D10. Incineración sin recuperación de energía.	0	0	0	0
Relleno.	0	0	0	0
R1. Recuperación de energía.	0	0	0	0
R2. Recuperación o regeneración de disolventes.	45.573	34.826	33.037	29.318
R3. Reciclado de sustancias orgánicas.	1883	987	588	932
R4. Regeneración o recuperación de materiales y compuestos metálicos.	258.362	304.173	316.021	312.605

Último dato disponible: 2023

Fuente**:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los residuos de construcción y demolición (RCD) valorados, en el año 2023 (último dato disponible) se ha producido un aumento considerable del peso de los residuos pétreos valorizados en la propia obra en la que se generan, así como en los RCD no pétreos valorizados, observándose también un aumento del peso de la fracción RCD tratado no valorizable enviada a vertedero. Solamente los residuos pétreos tratados en planta RCD y valorizados en hueco minero experimentaron un significativo descenso.

Cuadro 3.5.2-16
Evolución de la cantidad de RCD valorizados en Castilla y León

	2020	2021	2022	2023
Residuos pétreos tratados en planta RCD y valorizados en obras (t)	831.116	1.047.698	1.106.317	1.227.258
Residuos pétreos tratados en planta RCD y valorizados en hueco minero (t)	133.493	171.611	192.517	115.271
Residuos pétreos valorizados en la propia obra en la que se generan (t)	30.613	91.590	12.992	100.472
RCD no pétreos valorizados (metales, plásticos, etc.) (t)	21.938	41.849	13.728	50.847
Fracción RCD tratado no valorizable y enviada a vertedero (t)	30.294	42.908	44.764	51.670

Último dato disponible: 2023

Fuente**:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En este apartado también conviene mencionar la Orden TED/1032/2024, de 20 de septiembre, que entrará en vigor para el año 2025. El objetivo de esta Orden es desarrollar la plataforma electrónica de gestión y la oficina de asignación de recogidas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Con la puesta en funcionamiento de esta plataforma se pretende que los operadores incorporen datos a lo largo de todo el ciclo de gestión de este tipo de residuos. En dicha Orden también se precisa la forma de identificación de los distintos tipos de RAEE y se asegura su trazabilidad con medidas concretas, como las etiquetas electrónicas. Asimismo, con la puesta en marcha de la oficina de asignación de recogidas de RAEE se pretende garantizar que todos los RAEE recogidos en el territorio nacional reciban un tratamiento adecuado.

Finalmente, hay que hacer referencia a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Esta ley tiene como finalidad prevenir y reducir la generación de residuos y los impactos adversos de su generación y gestión, disminuir el impacto global del uso de los recursos y mejorar la eficiencia de su uso con el objetivo último de proteger el medio ambiente y la salud humana y llevar a cabo la transición a una economía circular y baja en carbono. Además, esta Ley pretende prevenir y reducir el impacto de determinados productos de plástico en la salud humana y el medio ambiente, en particular en el medio acuático.

Suelos contaminados

El suelo es uno de los medios más sensibles y vulnerables a la contaminación, por lo que es necesario adoptar medidas que eviten, limiten o reduzcan el impacto sobre el suelo de las actividades humanas.

Según el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, el suelo contaminado es *aquel cuyas características han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso de origen humano, en concentración tal que comporte un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente, y así se haya declarado mediante resolución expresa.* Mediante este Real Decreto, se lleva a cabo el cumplimiento de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en la cual se establece que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, determinará los criterios y estándares que permitan evaluar los riesgos que pueden afectar a la salud humana y al medio ambiente atendiendo a la naturaleza y a los usos de los suelos. Aplicando estos criterios y estándares, las Comunidades Autónomas declararán, delimitarán y harán un inventario de los suelos contaminados existentes en sus territorios, y establecerán una lista de prioridades de actuación en función del riesgo para la salud humana o el medio ambiente.

En la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular se establece que el Gobierno aprobará, actualizará y publicará una lista de actividades potencialmente contaminantes de los suelos y se establecen determinadas obligaciones que afectan a los titulares de las actividades y a los propietarios de las fincas donde haya ocurrido alguna de las actividades potencialmente contaminantes.

En dicha Ley también se establece la obligación de las Comunidades Autónomas de declarar y delimitar los suelos contaminados, así como evaluar los riesgos para la salud humana o el medio ambiente en relación con los criterios y estándares determinados por el Gobierno. Tras declarar un suelo contaminado, se establece la obligación al sujeto causante de realizar las actuaciones necesarias para proceder a su descontaminación y recuperación en la forma y plazo que determinen las Comunidades Autónomas, y en

todo caso, no superará los 3 años, salvo por razones técnicas. Los costes de descontaminación y recuperación de los suelos declarados contaminados serán sufragados por el obligado, en cada caso, a realizar dichas operaciones.

La descontaminación del suelo podrá llevarse a cabo sin la declaración previa de suelo contaminado, mediante un proyecto de recuperación voluntaria aprobado por la autoridad competente de la comunidad autónoma. De no realizarse el proyecto de recuperación voluntaria de acuerdo a los plazos previstos se declarará el suelo como contaminado. A continuación, se muestra el número de actuaciones realizadas en materia de suelos contaminados en Castilla y León para el año 2024, debiendo señalar que no se han producido cambios en el número de declaraciones de suelos contaminados, ni en el de suelos descontaminados respecto al pasado año.

Cuadro 3.5.2-17
Expedientes de suelos 2024 (último dato disponible)

	Número de actuaciones realizadas
Declaraciones de suelos contaminados	8
Declaraciones de suelos descontaminados	5
Aprobación proyecto de recuperación voluntaria de suelos	15
Aprobación finalización de recuperación voluntaria de suelos	3

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.5.2.2 Cambio climático

Calidad del aire

La calidad del aire se caracteriza por la cantidad de sustancias contaminantes que se encuentran presentes en la atmósfera (gases o partículas y aerosoles) y que pueden resultar perjudiciales para la salud humana, la vegetación o el medio ambiente. A nivel nacional, la mejora de la calidad del aire y la protección de la atmósfera se basa en prevenir, vigilar y reducir los efectos perjudiciales que producen los contaminantes. La normativa nacional en materia de calidad del aire transpone la normativa comunitaria, la cual establece valores de referencia de calidad del aire o niveles de contaminantes que no deben superarse en la atmósfera y establece las medidas adecuadas en caso de superarse. En el ámbito autonómico cabe destacar la Estrategia para la mejora de la Calidad del Aire en Castilla y León (ECA-CyL), como instrumento de planificación y ordenación para impulsar el logro de los objetivos en materia de calidad del aire. Tiene una duración temporal de 10 años (2020-2030) y pretende lograr una serie de metas y objetivos generales. que guiarán y asentarán las medidas o acciones necesarias para mejorar la calidad del aire a nivel regional.

La evaluación de la calidad del aire en la comunidad de Castilla y León se lleva a cabo por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, a través de la

Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, a partir de los datos de las diferentes estaciones de medida, que forman parte de la Red de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León (RCACYL), y que en España se lleva a cabo por la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial a partir de los datos que las Comunidades Autónomas envían de forma periódica.

Para la evaluación de la calidad del aire existen diversas estaciones, gestionadas por diferentes organismos:

- La Red de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León está formada por 57 estaciones fijas, 22 de las cuales, se encuentran gestionadas por la Junta de Castilla y León, además de otra estación móvil.
- Redes de entidades locales: En Castilla y León sólo Valladolid dispone de una red propia con 5 estaciones, gestionadas por el Ayuntamiento.
- Redes privadas: Pertenecen a empresas privadas. Su finalidad es el control de las emisiones de las actividades que llevan a cabo. La red Renault-España posee 4 estaciones, la red de EnergyWorks-Valladolid, 2 estaciones, las redes de fábricas de cemento poseen 6 estaciones y las redes de centrales térmicas, 15 estaciones.
- Red EMEP/VAG/CAMP: Es una red gestionada por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) destinada a la observación de la calidad del aire de fondo (en zonas no afectadas directamente por las fuentes emisoras de contaminantes). En Castilla y León se localiza en Peñausende (Zamora). También se utiliza de forma orientativa la estación de Campisábalos (Guadalajara).
- Además, se hace uso también de la estación de San Martín de Valdeiglesias, perteneciente a la Red de la Comunidad de Madrid.

En base a este conjunto de redes, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León gestiona 188 analizadores distribuidos por todo el territorio autonómico y que anualmente manejan más de 5 millones de datos que permiten evaluar la calidad del aire a nivel regional de acuerdo a los requisitos que establece la normativa.

Los datos correspondientes a la concentración de contaminantes registrados en 2024, que se detallan a continuación son provisionales. Los indicadores utilizados se corresponden con la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional. Estos valores límite se encuentran recogidos en el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero*, relativo a la mejora de la calidad del aire. No obstante, algunos organismos, como la OMS, utilizan valores límite más estrictos.

En 2024 se aprobó la Directiva (UE) 2024/2881 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, sobre la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, estableciendo nuevos límites para la protección de la salud humana mucho más restrictivos para varios contaminantes, incluidas las partículas (PM2.5, PM10), el NO2 (dióxido de nitrógeno), el SO2 (dióxido de azufre) y el O3 (ozono).

En cuanto al dióxido de azufre (SO_2), en el año 2024 no se ha registrado en ninguna estación la superación del umbral de alerta a la población para la protección de la salud humana, establecido en 500 $\mu g/m^3$ (valor horario durante 3 horas consecutivas). Tampoco se ha registrado en ninguna estación la superación del valor límite horario ni del valor límite diario para la protección de la salud humana, establecidos en 350 $\mu g/m^3$ (valor horario) y 125 $\mu g/m^3$ (valor diario), respectivamente.

Respecto a las partículas en suspensión PM10, se ha registrado en prácticamente la totalidad de las estaciones la superación del valor límite diario para la protección de la salud humana, establecido en 50 $\mu g/m^3$. Aunque en ninguna estación se ha observado la superación del valor máximo de 35 ocasiones por año. Tampoco se ha registrado la superación del valor límite anual (media de los datos diarios) para la protección de la salud humana, establecido en 40 $\mu g/m^3$.

En cuanto a las partículas en suspensión PM2,5, no se ha registrado en ninguna estación la superación del valor límite anual (media de los datos diarios) para la protección de la salud humana, establecido en 25 $\mu g/m^3$.

Respecto al dióxido de nitrógeno (NO_2), no se ha registrado en ninguna estación la superación del valor límite horario para la protección de la salud humana, establecido en 200 $\mu g/m^3$, no pudiendo superarse en más de 18 ocasiones por año, solo se ha registrado la superación de este valor en una estación en 3 ocasiones. Tampoco se ha registrado la superación del valor límite anual (media de los datos horarios) para la protección de la salud humana, establecido en 40 $\mu g/m^3$.

En cuanto al monóxido de carbono (CO), no se superó en ninguna estación el valor límite para la protección de la salud humana (establecido en 10 mg/m^3) ni el valor guía de la OMS (establecido en 4 mg/m^3). Respecto al benceno (C_6H_6), en 2024 se han registrado, como es habitual, valores muy bajos (0,2-0,5 $\mu g/m^3$), estableciéndose el valor límite anual para la protección de la salud humana en 5 $\mu g/m^3$.

El ozono (O_3) es un contaminante secundario formado en la atmósfera a partir de emisiones de contaminantes primarios (óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles, monóxido de carbono y metano) provenientes de la actividad humana y emisiones naturales. Los contaminantes antropológicos que dan origen a la formación de ozono en Castilla y León pueden haberse emitido lejos de la comunidad, por lo que la posibilidad de intervención para reducir estos precursor flores de Castilla y León se reduce. En 2024 se ha registrado en todas las estaciones la superación del valor objetivo para la protección de la salud humana, establecido en 120 $\mu g/m^3$ (máxima diaria de las medias móviles octohorarias).

En Castilla y León, las mayores concentraciones se registran en estaciones de fondo del sur de la Comunidad, por los aportes de ozono del penacho urbano de Madrid y, con menor relevancia, desde la región de Oporto en Portugal, si bien se reseña la importancia de la generación local de ozono dentro de la cuenca aérea regional, probablemente influenciada por los relativamente altos niveles de NO_2 de fondo observados. En Valladolid, el viento arrastra la contaminación de la ciudad hacia el sur, donde se acumula el ozono por las emisiones de COV de los pinares y de algunas industrias automovilísticas. Otros aportes de ozono en la Meseta Norte proceden desde el norte y noreste del entorno de Bilbao y Burdeos, y desde el este del Valle del Ebro, transportado desde Aragón y el sur de Navarra. Estas son conclusiones extraídas de un informe del CSIS para el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre episodios de contaminación por ozono en Castilla y León (https://portal-miteco-stage.adobecqms.net/content/dam/miteco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/anexo_informea32_castillayleon_tcm30-561367.pdf).

En Castilla y León, el ozono es el único contaminante que presenta superaciones repetidas de los valores objetivo legales establecidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, lo que justifica la importancia que se le ha dado en la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire en Castilla y León 2020-2030 (ECA-

CyL) Por otra parte, en cumplimiento del artículo 24 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero se aprobó el Plan de Mejora de la Calidad del Aire por Ozono Troposférico en Castilla y León. No obstante, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anuló el plan aprobado por la Junta en diciembre de 2021 mediante una sentencia de fecha 20 de junio de 2023. La razón principal de la anulación fue la falta de concreción territorial en el diagnóstico y las medidas propuestas en el plan.

Seguimiento de GEI

Durante el año 2023 (último dato disponible) se ha llevado a cabo en Castilla y León el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a través de un total de 50 instalaciones, que se encuentran dentro del comercio europeo de derechos de emisión, conforme a la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (emisiones GEI).

Cuadro 3.5.2-18
Número de Instalaciones de seguimiento de GEI, repartidas por actividad, Castilla y León 2023 (último dato disponible)

Actividad	2023
Producción de energía eléctrica servicio público de potencia superior a 20 MW	0
Cogeneración no incluida en los sectores 2 a 28 del anexo I de la Ley 1/2005 >20Mw	11
Combustión en instalaciones no incluidas en los sectores 2 a 28	14
Combustión y Cogeneración no incluidas en los sectores 2 a 28	7
Fabricación de clinker >500t/día	3
Fabricación de vidrio con una capacidad de fusión >20t/día	3
Papel o cartón con una capacidad de producción >20t/día	4
Fabricación de productos cerámicos >75 t/día y capacidad de horneado de 4 m^3	3
Fabricación de productos orgánicos en bruto >100t/día	1
Fabricación de pasta de papel	1
Producción y transformación de metales férreos > 20Mw	2
Producción de arrabio o de acero >2.5t/h	1
Total	**50**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

La emisión anual de CO_2 de las instalaciones de Castilla y León incluidas en el régimen de comercio en el año 2023 (último dato disponible) ha aumentado en torno a un 2% respecto al año anterior. Este incremento se ha debido fundamentalmente al aumento de emisiones asociadas al sector del cemento y en menor medida al sector del papel. Por otra parte, las emisiones asociadas a cogeneración-combustión y al sector de la cerámica y vidrio han disminuido respecto al año 2022.

Cuadro 3.5.2-19
Resultados en cuanto a las emisiones de comercio, por sectores con mayor influencia 2023 (último dato disponible)

	Derechos recibidos		Emisiones anuales (t CO_2)	
	2022	**2023**	**2022**	**2023**
Generación eléctrica	0	0	0	0
Cogeneración-combustión	558.461	443.374	1.117.958	1.068.730
Cerámica	53.847	54.166	81.517	73.785
Papel	75.962	76.652	178.738	184.619
Vidrio	142.790	153.712	214.874	207.719
Cemento	1.307.622	1.307.622	1.219.977	1.334.878
Total	**2.138.682**	**2.035.526**	**2.813.064**	**2.869.731**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En 2022 (último dato disponible) las emisiones de CO_2 equivalente en Castilla y León experimentaron un descenso de un 6,7% respecto al pasado año, periodo en el que se produjo un significativo incremento, situándose en el último año en niveles, incluso por debajo de los alcanzados en 2020.

Cuadro 3.5.2-20
Evolución de las emisiones de CO2 equivalente Castilla y León

	Emisiones CO2 (Gg)
2020	14.936,00
2021	15.618,60
2022	14.569,43

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.5.2.3 Prevención y vigilancia ambientales

Autorización ambiental

El número de autorizaciones tramitadas en Castilla y León en 2024 ha experimentado un aumento muy considerable respecto a los cuatro años anteriores, alcanzando un total de 57 frente a las 12 de 2023. En todas las provincias, a excepción de Ávila y Palencia el número de autorizaciones aumento, siendo especialmente significativo el incremento en Segovia, con 14 autorizaciones, frente a las 2 de 2023, así como en Zamora, donde se concedieron 10 autorizaciones, mientras que en 2023 solo se contabilizó una. ~~Considerando el tipo de instalación, más de la mitad (58,3%) de las autorizaciones ambientales tramitadas en el año 2023 correspondieron a instalaciones ganaderas de aves y porcino.~~

Cuadro 3.5.2-21
Autorizaciones ambientales tramitadas por provincias en Castilla y León

	2020	2021	2022	2023	2024
Ávila	0	4	2	2	1
Burgos	1	3	2	0	6
León	6	1	0	2	6
Palencia	0	1	0	1	0
Salamanca	5	9	3	2	6
Segovia	5	3	1	2	14
Soria	8	4	1	2	6
Valladolid	1	4	3	0	8
Zamora	1	7	1	1	10
Total	**27**	**36**	**13**	**12**	**57**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Las autorizaciones ambientales por adaptación a las mejores técnicas disponibles en Castilla y León se realizan de oficio, por lo que no se registran solicitudes como tal. Es por ello, que la información sobre las revisiones no se considera un indicador económico o social pues las autorizaciones ambientales se revisan cuando se publican las Decisiones (UE) por las que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) relativas a la principal actividad de una instalación. La revisión de la autorización ambiental se lleva a cabo a instancia del órgano que haya concedido la autorización ambiental, en un plazo de 4 años a partir de la publicación de las conclusiones. No obstante, se aporta información acerca de las revisiones de las autorizaciones ambientales por MTD resueltas. Cabe señalar que en el año 2024 se realizaron 34 revisiones de las autorizaciones ambientales por mejores tecnologías disponibles resueltas, lo que representa más del doble de las realizadas en 2023, concentrándose el mayor número de revisiones en la provincia de Segovia.

Cuadro 3.5.2-22
Revisiones de las autorizaciones ambientales por mejores tecnologías disponibles resueltas

	2020	2021	2022	2023	2024
Ávila	0	0	2	0	4
Burgos	54	13	5	1	5
León	4	4	2	2	0
Palencia	4	2	3	1	3
Salamanca	23	3	1	0	0
Segovia	12	4	4	3	9
Soria	8	3	7	2	1
Valladolid	10	8	6	2	6
Zamora	1	6	2	4	6
Total	116	43	32	15	34

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Al igual que en el pasado año, más de la mitad (61,4%) de las autorizaciones ambientales tramitadas en 2024 afectaron a instalaciones ganaderas de aves y porcino (en 2023 representaban el 58,3%). No obstante, hay que destacar el incremento en el número de autorizaciones ambientales correspondientes a la industria química, que ha pasado de una en 2023 a 10 en 2024.

Cuadro 3.5.2-23
Autorizaciones ambientales tramitadas por tipo de instalación en Castilla y León

	2024
Grandes instalaciones de combustión	1
Tratamiento de metales	0
Industria química	10
Instalaciones para la valorización de residuos no peligrosos	8
Fabricación de productos alimenticios o piensos	3
Instalaciones ganaderas de aves y porcino	35
Total	57

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Evaluación ambiental

La evaluación ambiental es un proceso interdisciplinario mediante el cual se analizan los posibles efectos significativos que sobre el medio ambiente tienen todos aquellos planes, programas y proyectos que puedan tener una afección negativa sobre el mismo. La evaluación ambiental incluye tanto la Evaluación Ambiental Estratégica, que se centra en planes y programas, como la Evaluación de Impacto ambiental, que está destinada a proyectos. Desde el año 1986 la evaluación ambiental está incorporada a la normativa

española en lo referente a la evaluación de impacto ambiental para proyectos y actividades específicas y, desde el año 2006, también para Planes y Programas elaborados por la Administración.

En el año 2023 se realizaron en Castilla y León 81 declaraciones de impacto ambiental, frente a las 152 del año 2022. Solo en Segovia y Valladolid se registró un incremento en el número de declaraciones respecto a 2023. Especialmente significativo fue el descenso en este tipo de actuaciones en León y Palencia, ya que en ambas provincias se realizaron 10 declaraciones frente a las 51 y 25, respectivamente, del pasado año. A nivel global el descenso en el número de declaraciones afectó tanto a las formuladas desde la Consejería como a las que se formularon desde la Delegación Territorial, aunque fue especialmente destacado el registrado en el primer caso, con un 52% menos de declaraciones respecto a 2023. En el análisis por sectores, se produjo un cambio respecto a la tendencia que se ha venido manteniendo durante los últimos cuatro años, ya que se produjo en 2024 una disminución muy considerable en el número de declaraciones correspondientes al sector de la energía, que venía siendo predominante durante todo ese periodo, siendo sustituido por el sector ganadero. En cuanto a las declaraciones formuladas desde la Delegación Territorial, no se produjo ninguna en la práctica totalidad de los sectores, y se incrementaron las declaraciones en el sector de la minería, que también fue dominante en el año 2023.

Cuadro 3.5.2-24
Declaraciones de impacto ambiental por provincias en Castilla y León

	De Consejería		De Delegación Territorial		Total	
	2023	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**
Ávila	9	6	3		6	6
Burgos	7	5	2	1	14	6
León	14	8	3	2	51	10
Palencia	34	5	5	5	25	10
Salamanca	8	4	1		6	4
Segovia	4	12	1		5	12
Soria	16	5	6	4	16	9
Valladolid	13	8	1	4	9	12
Zamora	25	10	4	2	20	12
Total	**130**	**63**	**26**	**18**	**152**	**81**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.2-25
Declaraciones de impacto ambiental por sectores en Castilla y León

	De Consejería					De Delegación Territorial				
	2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Agricultura.	2	3	4	10	3	1	-	1	2	-
Energía.	9	29	83	88	12	6	1	2	1	-
Ganadería.	-	-	-	2	21	14	21	10	9	-
Hidrología.	1	1	-	3	-	-	-	-	1	
Industria.	4	1	4	8	9	1	1	-	-	
Líneas eléctricas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Minería.	5	9	5	13	3	7	9	15	13	17
Medio Natural.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	
Presas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Residuos.	**2**	**1**	**2**	**1**	**7**	-	-	-	-	
Telecomunicaciones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Transportes y carreteras.	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
Turismo y Ocio.	4	6	4	-	5	1	-	-	-	
Urbanizaciones.	-	-	-	-	2	-	1	-	-	

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Sistemas de Gestión Ambiental

El Sistema EMAS (Eco-Management and Audit Scheme) constituye un mecanismo voluntario regulado en el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, dirigido a las empresas y organizaciones que quieren implicarse en la evaluación, gestión y mejora de su comportamiento en materia medioambiental. El EMAS se aplica a todos los sectores y está abierto a todo tipo de organizaciones de los sectores público y privado que deseen mejorar su comportamiento en materia de medio ambiente. La metodología simplificada del EMAS permite que el sistema se aplique incluso a pequeñas y medianas empresas con escasos recursos financieros y humanos o pocos conocimientos especializados.

El registro EMAS de Castilla y León se puede consultar en la siguiente dirección: https://medioambiente.jcyl.es/web/es/calidad-ambiental/sistema-emas.html. En la actualización realizada en noviembre de 2024, figuraban en este registro 18 inscripciones de empresas (último registro a fecha de 16 de octubre de 2024).

Por otra parte, se cuenta con el sistema de gestión medioambiental EN /ISO 14001. De hecho, la Unión Europea ha reconocido que la norma internacional para los sistemas de gestión medioambiental EN/ISO 14001 puede constituir una etapa previa al sistema EMAS. A este respecto, son muchas las entidades en Castilla y León con certificación ISO 14001, reconocida a nivel internacional como la norma del sistema de gestión medioambiental adecuada para pequeñas y grandes empresas.

Inspección ambiental

Para garantizar una efectiva protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la Comunidad de Castilla y León, la Administración autonómica cuenta con un instrumento que es la inspección ambiental. Los objetivos fundamentales de esta herramienta consisten en comprobar en qué medida se cumple la normativa ambiental y los requisitos impuestos en las autorizaciónes y evaluaciones ambientales. También pretende detectar actuaciones no autorizadas ni evaluadas pero que son susceptibles de afectar en forma negativa al medio ambiente. El texto Refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre y el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, establecen la necesidad de contar con un sistema de inspección ambiental planificado, que garantice un adecuado nivel de comprobación del cumplimiento ambiental. Así mismo, el artículo 23 de la nueva Directiva 2024/1785/UE, de 24 de abril de 2024, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) obliga a los Estados miembros a contar con un sistema de inspección ambiental que incluya el análisis de toda la gama de efectos medioambientales relevantes de las instalaciones.

En esta misma línea, en 2024 en Castilla y León se aprobó el Decreto 16/2024 por el que se regula el régimen de vigilancia, inspección y control de las actividades e instalaciones potencialmente contaminadoras en la Comunidad y se crea y regula el Registro de Organismos de Control Ambiental Acreditados. Este Decreto, regula, entre otros, el régimen y procedimiento para llevar a cabo las actuaciones de vigilancia e inspección que realizarán los Organismos de Control Ambiental Acreditados (OCAA), en nombre de la Administración de Castilla y León, así como la planificación de la inspección ambiental en esta Comunidad. A través de este Decreto se establece un procedimiento que faculta a los Organismos de Control para colaborar con la Administración de Castilla y León en la realización de inspecciones ambientales dentro de su territorio. Esto se lleva a cabo mediante su incorporación en un registro público, y se les da la denominación de Organismos de Control Ambiental Acreditados (OCAA). Este Decreto contempla tres modalidades de inspección: la desarrollada directamente por la Administración, la realizada por la Administración mediante la contratación de un OCAA y la que las personas titulares de actividades e instalaciones encargan y financian a estos organismos, previamente facultados por la Administración autonómica e incorporados en el registro que se crea a tal efecto.

El Programa de Inspección Ambiental de 2024, que se enmarca en el Plan de Inspección Ambiental 2023-2025 de Castilla y León, establece las actuaciones de inspección previstas en tres áreas de inspección:

- Prevención ambiental
- Control de la producción y gestión de residuos
- Traslados fronterizos de residuos

En lo que se refiere a la primea de las áreas, se incluyen tanto las actuaciones de inspección programadas a las instalaciones sometidas al régimen de autorización ambiental, licencia y comunicación, como las no programadas motivadas por denuncias o como respuesta a incidentes. En 2024 se mantuvo el número de inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sometidas a este trámite realizadas en 2023, que fueron un total de 119, con pequeñas modificaciones en la distribución entre las correspondientes a Servicios Territoriales y Servicios Centrales. Sin embargo, se produjeron cambios destacables en la distribución por provincias, pasando a ser Valladolid y Zamora las provincias con mayor número de inspecciones, con 32 y 31 y respectivamente, mientras que en Segovia

solo se registró una. Cabe destacar la reducción muy significativa de inspecciones en la provincia de Burgos, con 8 inspecciones frente a las 36 realizadas en 2023.

Cuadro 3.5.2-26
Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental en Castilla y León

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total en S. Territoriales
2023	0	26	1	2	7	2	4	23	31	96
2024	2	1	2	16	12	0	6	24	30	93
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total en S. Centrales
2023	1	10	1	1	3	1	2	3	1	23
2024	0	7	5	0	3	1	1	8	1	26
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
2023	1	36	2	3	10	3	6	26	32	119
2024	2	8	7	16	15	1	7	32	31	119

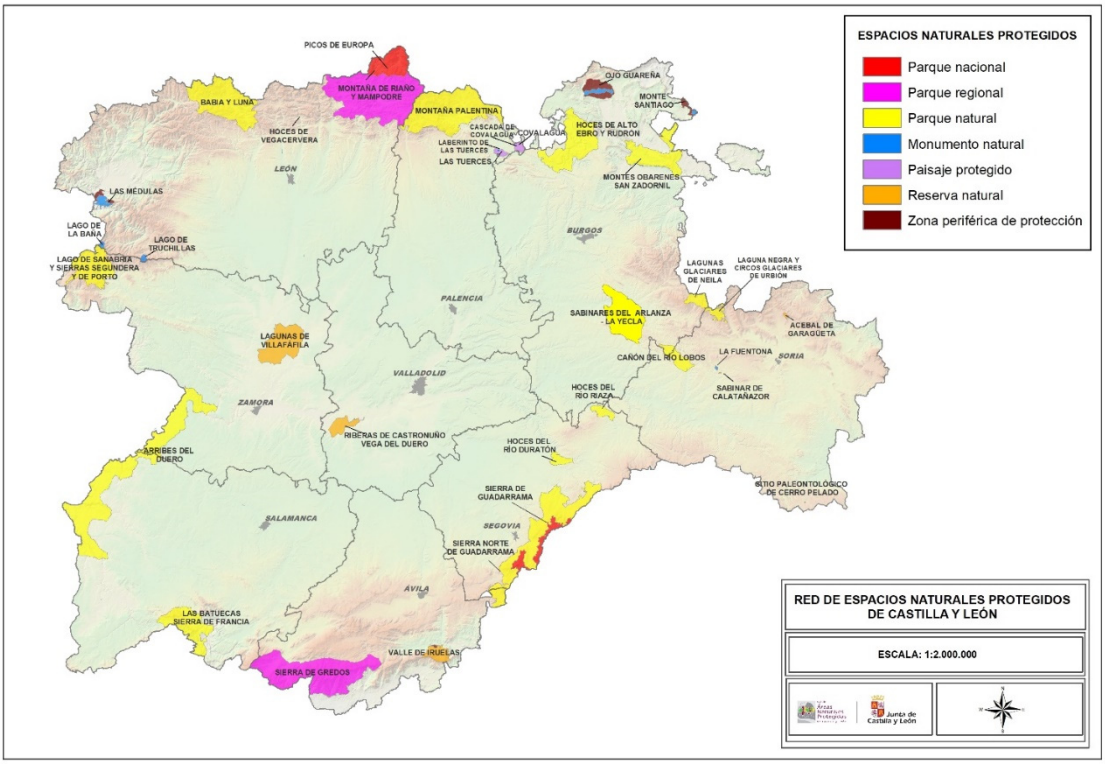
Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.5.3. Medio natural

3.5.3.1 Espacios Naturales

La Red de Espacios Naturales (REN) en Castilla y León la componen 2 Parques Nacionales, 2 Parques Regionales, 14 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales, 8 Monumentos Naturales y 2 Paisajes Protegidos. Estas redes que destacan por sus valores ecológicos, geológicos y paisajísticos suman un total de 820.000 hectáreas declaradas.

Mapa 3.5.3-1
Espacios naturales protegidos en Castilla y León



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

La Red Natura 2000, creada a partir de la Directiva 92/43/CEE, de Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, constituye la mayor apuesta de conservación realizada en Europa. Se trata de una red ecológica de ámbito supranacional que tiene como objetivo contribuir a la preservación de la biodiversidad en el continente a través del establecimiento de un marco de actuación común para la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. En conjunto, la Red Natura 2000 está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), declaradas a partir de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), por albergar hábitats y especies de fauna no aviar y flora de interés comunitario, y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que tienen como objetivo la conservación de las especies de aves silvestres y migratorias de presencia regular.

Red Natura 2000 la forman más de 27.000 espacios protegidos y un millón de kilómetros cuadrados en toda Europa, la mayor apuesta de la Unión Europea para conservar nuestras especies y hábitats más emblemáticos. Castilla y León aglutina el 16,6 % de la Red Natura 2000 de España y el 2,4 % de la superficie a nivel europeo, lo que da idea de la gran biodiversidad regional de la Comunidad dentro de las regiones biogeográficas mediterránea y atlántica. Esta forma de conservar la naturaleza integrando todo el territorio, de manera que los espacios naturales no sean zonas aisladas, enlaza y relaciona la REN con Red Natura 2000. Ambas figuras de protección, junto con la Red de Zonas Naturales de Interés Especial, conforman la Red de Áreas Naturales Protegidas (RANP), integrada en la Ley 4/2015, del Patrimonio Natural de Castilla y León.

La Red Natura 2000 en Castilla y León está constituida por 70 ZEPA, con una superficie total de casi 2.000.000 hectáreas, y 120 ZEC, cuya superficie asciende a casi 1.900.000 hectáreas. En conjunto, y descontando solapamientos, Castilla y León aporta a la Red Natura 2000 170 sitios con una superficie de 2.461.759 hectáreas, lo que representa el 26,1% de la superficie total de la Comunidad.

La Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) es una iniciativa de la Federación EUROPARC que tiene como objetivo promover el desarrollo del turismo sostenible en los espacios protegidos de Europa y cuenta con un método de trabajo que implica un compromiso voluntario para aplicar los principios del turismo sostenible, orientado a los gestores de estos espacios, a las empresas turísticas y a las agencias de viaje para definir sus estrategias y actuaciones de forma participada, impulsando a la comunidad local a través del turismo y mejorando la coordinación y la promoción de los valores y recursos del territorio. En este sentido, la CETS es una herramienta de trabajo, pero también un reconocimiento a los Espacios Naturales Protegidos que demuestran impulsar un turismo sostenible de calidad, salvaguardando los valores naturales y culturales a través de una planificación efectiva, estructuras de gestión y procesos participativos, apoyando el modo y la calidad de vida local. En este sentido, durante el pasado año 2024, la Junta de Castilla y León ha impulsado las candidaturas del Parque Natural Babia y Luna, el territorio del Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre y el Parque Nacional Picos de Europa para obtener la CETS, un procedimiento que se llevará a cabo en tres fases (una primera centrada en la redacción del dosier de las candidaturas, seguida por la adhesión de las empresas de turismo y las agencias de viajes y tours-operadores) y para las cuales se ha destinado una partida económica que asciende a 250.000 euros, con la que también se realizarán propuestas e informes en relación con los instrumentos de planificación general. A ello se le sumaron otros 90.000 euros autorizados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León al Consorcio del Parque Nacional de Picos de Europa para afrontar los gastos corrientes enmarcados en su Plan de Actuación, incluyendo el mantenimiento de los centros de visitantes y las casetas de información, la reposición de material y equipos y otros gastos relativos al uso público y conservación de espacios y especies.

Cabe destacar que el conjunto de Espacios Naturales Protegidos europeos acreditados con la CETS es hoy la red más grande de profesionales del turismo sostenible en áreas protegidas, que incluye casi un centenar de Espacios Naturales Protegidos de 15 países diferentes. Buen ejemplo de los beneficios de la CETS en los territorios y de la importancia de elaborar e implantar de manera conjunta modelos de turismo sostenible lo proporcionaron los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León acreditados en la Feria de Ecoturismo NATURCYL, que tuvo lugar durante el mes de septiembre del pasado año 2024 en la localidad segoviana de La Granja, bajo el lema “Las Reservas de la Biosfera, soluciones locales a problemas mundiales”. En esta séptima edición, NATURCYL contó con un amplio programa de promoción turística en el que se destacó la colaboración público-privada como herramienta eficaz para el desarrollo de productos turísticos, habiendo participado más de 70 empresarios del sector y un grupo de 15 operadores turísticos nacionales e internacionales especializados en turismo de naturaleza, con el objetivo de convertirse en referencia a nivel europeo como feria turística especializada en observación y disfrute de la naturaleza.

El pasado 24 de mayo se conmemoró el Día Europeo de los Parques bajo el lema “Votar por la Naturaleza”, realizándose más de un millar de actividades en toda Europa. Su objetivo en Castilla y León fue

doble: acercar la gran biodiversidad de la Comunidad a todos los ciudadanos y concienciar a la sociedad de la importancia que adquiere la conservación en el manejo sostenible de la Red de Espacios Naturales. La fecha escogida conmemora la creación de los primeros parques nacionales en Europa: un conjunto de nueve parques declarados en Suecia en 1909. Siete años después de aquel precedente, España se incorporó a esta incipiente corriente conservacionista y promulgó el 8 de diciembre de 1916 la primera Ley de Parques Nacionales para dos espacios del territorio nacional, uno de ellos sobre territorio leonés: la montaña de Covadonga, que incluía el valle de Valdeón y que constituyó así el primer espacio protegido declarado de Castilla y León. La Fundación Patrimonio Natural organizó actividades en los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad aprovechando esta celebración anual.

En otro orden de cosas, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio dio comienzo al proceso para la revisión del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural Hoces del Río Riaza, al objeto de actualizar y mejorar su contenido en función de la experiencia acumulada y de las mejoras técnicas y científicas acontecidas desde su aprobación. De forma coordinada y en paralelo a estos trabajos, se anunció también el desarrollo del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) como instrumento de planificación operativa del espacio protegido, que concretará las normas de uso y gestión establecidas en el PORN para definir las condiciones con las que desarrollar los diferentes usos y actividades. La tramitación de este procedimiento dio comienzo con la publicación de la consulta pública en el Espacio de Participación Ciudadana de la Junta de Castilla y León, dando cumplimiento a la Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León, y que exige la revisión de estos instrumentos una vez superado el plazo de 20 años establecido para la vigencia del PORN ya aprobado en 2003.

Finalmente, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio inició el proyecto por el que se convertirá el patrimonio natural de Castilla y León en “espacios sin humo”, con el objetivo de promocionar la sostenibilidad y los hábitos de vida saludable, una iniciativa firmada originalmente ya en el año 2023 entre el ejecutivo autonómico y la Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Fruto del mismo, la Consejería se comprometió a desplegar más de medio millón de carteles en 47 infraestructuras verdes entre espacios naturales, parques temáticos y sendas de interés. Por su lado, la AECC centrará sus esfuerzos en ofrecer formación al personal que trabaja en estos espacios, así como divulgar información sobre la prevención del tabaquismo y servicios para dejar de fumar.

3.5.3.2 Gestión forestal

Castilla y León aglutina la mayor superficie forestal de España: 5,14 millones de hectáreas. Según se refleja en el Cuarto Inventario Forestal Nacional (IFN4), la superficie arbolada se estima en 3,28 millones de hectáreas (que se traduce en 219 millones de m^3 de volumen de madera), contando con casi 500 establecimientos empresariales vinculados al sector forestal en la región, que aglutina 219 millones de m^3 de volumen de madera existente en los montes de la Comunidad. La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio tiene a disposición del público interesado una nueva herramienta (el Portal de Datos Forestales de Castilla y León, PDFCyL) que permite el inventario continuo y constantemente actualizado de las masas forestales de Castilla y León, accesible a través de https://datos.pfcyl.es/

Nuestra comunidad autónoma dispone de un Plan Forestal, aprobado por Decreto 55/2002 de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, donde se reflejan los Planes Forestales Comarcales, equiparables a los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF), una figura creada por la Ley de Montes como instrumento de planificación forestal. La por aquel entonces Consejería de Fomento y Medio Ambiente puso en marcha en 2008 cuatro PORF: el de la Montaña Occidental de León, el de la comarca de Almazán, el de la provincia de Valladolid y el del Sur de Burgos, aprobados bajo las Órdenes MAM/632/2008, MAM/666/2008 y MAM/667/2008, respectivamente.

El 27 de marzo de 2015 se firmó el Acuerdo del Diálogo Social "El sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022", complementado posteriormente con el Acuerdo para el período 2018-2020, firmado en 15 de febrero de 2018, y el firmado el 11 de enero de 2022 para dar continuidad durante el año 2022 a las acciones establecidas por el anterior. El objetivo general de este acuerdo fue "*promover el uso de los recursos forestales como sector clave de la Comunidad Autónoma para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural*".

El 27 de septiembre de 2022 se suscribió el *Acuerdo de la comisión de seguimiento en materia forestal del diálogo social para la mejora del operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León 2023-2025*, reafirmado así el objetivo de convenir un nuevo acuerdo para el sector forestal, documento que pretende profundizar en las reformas y mejoras ya comprometidas con la Mesa de Seguimiento del Diálogo Social en materia forestal.

Algunas de las líneas estratégicas de dichos Acuerdos necesitan un nuevo impulso, además nuevas realidades que se han ido mostrando dentro del sector, razones por las que en 2024 se firmó el Acuerdo del Diálogo Social "Impulso a la Bioeconomía Forestal" en desarrollo de los Acuerdos previos del sector. Este acuerdo parte de la consideración del sector forestal como sector estratégico para el desarrollo y generación de actividad y empleo en el medio rural y para la recuperación demográfica. Pretende impulsar el desarrollo del sector forestal regional, movilizando sus recursos, para que contribuyan a generar actividad económica y crear empleo, al tiempo que mejore las condiciones de las personas trabajadoras y la competitividad de las empresas y contribuya a superar los desequilibrios territoriales regionales.

En materia normativa en 2024 se aprobó el *Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de Castilla y León de 2024,* por ORDEN MAV/1456/2023, de 15 de diciembre (BOCyL de 27 de diciembre de 2023), en el que se sintetizaron la totalidad de las actuaciones y sus correspondientes líneas de acción prioritaria a desarrollar en el territorio autonómico conforme al marco normativo inspirado en el Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptaron medidas urgentes en materia de incendios forestales, modificando el artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Por otra parte, se ha aprobado el *Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León* (Plan INFOCAL) por Decreto 6/2025, de 27 de marzo (BOCyL de 31 de marzo de 2025). Sin embargo, sigue estando pendientes la aprobación del decreto de guardias, o el del decreto de que regula el operativo.

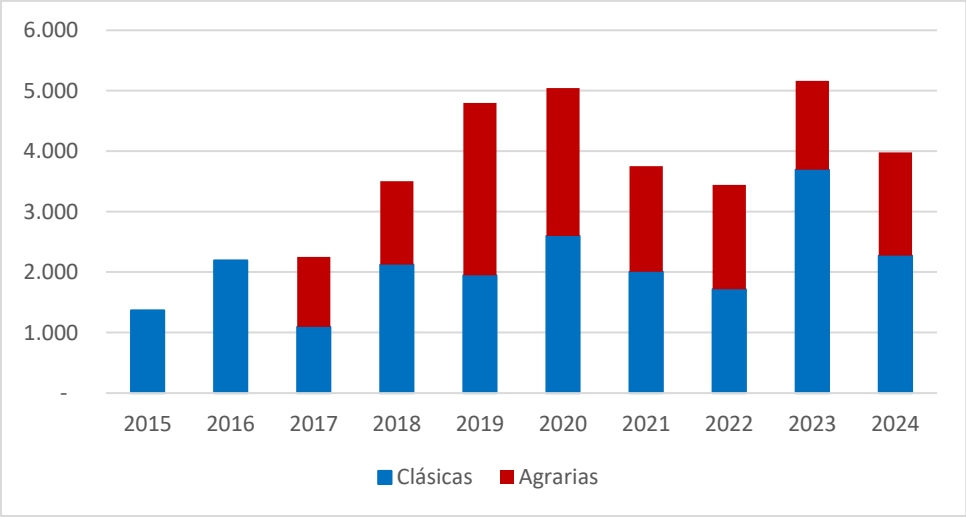
En este ámbito es importante también reseñar que en noviembre de 2024 se aprobó la Ley Básica de bomberos forestales (Ley 5/2024, de 8 de noviembre), según la cual cualquier persona que realice actividades de extinción de incendios forestales y, en su caso, complementariamente, actividades de

prevención, detección, vigilancia, labores de información a la población, bajo la supervisión del superior responsable, así como de apoyo a las contingencias se produzcan en el medio natural y rural, tendrá la consideración de bombero/a forestal.

Repoblaciones

Las repoblaciones forestales realizadas en 2024 afectaron a 3.979 hectáreas (1.180 hectáreas menos que en 2023). Las repoblaciones clásicas cubrieron una superficie de 2.271 hectáreas, lo que supone un descenso de casi el 40% respecto al ejercicio anterior, mientras que las repoblaciones agrarias lideradas por la iniciativa privada sumaron 1.708 hectáreas (casi 300 hectáreas más que en el año 2023). La provincia en la que se han repoblado un mayor número de hectáreas es Soria (con casi 950 hectáreas), que prácticamente ha duplicado el ritmo de repoblación forestal respecto al año 2023, seguida por Valladolid (671,8 hectáreas) y Burgos (601 hectáreas). Destaca en esta primera provincia la proporción de hectáreas repobladas por la administración (662,63 hectáreas), mientras que en Soria y Burgos siegue siendo el sector privado el que lidera estos trabajos (con más de 1.250 hectáreas considerando ambas demarcaciones territoriales). En términos relativos, el incremento más notable se ha registrado en Valladolid (671,8 hectáreas respecto a solamente 1 hectárea repoblada en 2023), dato que contrasta con el fuerte descenso experimentado en las provincias de Segovia, Ávila y León, cuyo ritmo de repoblación forestal se ha visto constreñido en el último ejercicio entre un 50 y casi un 100%.

Gráfico 3.5.3-1
Repoblaciones forestales en Castilla y León 2015-2024 (hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.3-1
Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (hectáreas) 2023-2024

	Clásicas		Agrarias		Total	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Ávila	1.233	510	95	0	1.328	510
Burgos	291	53,95	763	546,64	1.054	601
León	802	259,3	0	114,45	802	373,75
Palencia	270	195,09	7	92,94	278	288,03
Salamanca	110	187,63	11	23,76	121	211,39
Segovia	628	0	119	6,14	747	6,14
Soria	304	243,9	282	704,93	586	948,83
Valladolid	0	662,63	1	9,17	1	671,8
Zamora	54	158,03	188	210,22	243	368,25
Total	**3.693**	**2.271**	**1.467**	**1.708**	**5.159**	**3.979**

Clásicas: Realizadas por la administración. Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas.

Agrarias: Realizadas por iniciativa privada.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Considerando el periodo 2001-2024, se repoblaron en Castilla y León 194.436 hectáreas, de las que el 44,5% fueron repoblaciones clásicas y el 52,5% de tierras agrícolas; el 3% restante se corresponde con montes privados. En conjunto, León (la provincia más extensa y con mayor superficie forestal de Castilla y León) ha sido la provincia con más superficie forestal repoblada desde inicios de siglo, acumulando 58.260 hectáreas de su territorio, lo que supone casi el 30% del total de las repoblaciones forestales efectuadas en la Comunidad.

Cuadro 3.5.3-2
Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2001-2024 (hectáreas). Datos acumulados

	Clásicas*	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	14.216	3.568	183	17.967
Burgos	9.190	21.348	1.549	32.087
León	25.531	30.690	2.038	58.260
Palencia	7.047	4.544	336	11.927
Salamanca	2.624	6.432	245	9.300
Segovia	6.892	3.099	228	10.219
Soria	8.205	11.516	285	20.006
Valladolid	5.690	3.243	71	9.004
Zamora	7.119	17.663	883	25.665
Total	**86.515**	**102.102**	**5.819**	**194.436**

* Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Certificación forestal

La certificación forestal es un instrumento que permite a gestores, propietarios y consumidores diferenciar que la madera o cualquier otro recurso forestal (p. ej. corcho y resinas) procede de un bosque gestionado de conformidad con una serie específica de normas asociadas a la explotación sostenible de los recursos forestales. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente.

Existen dos sellos para la certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS) en España, reconocibles en los productos y en el material divulgativo; a saber (en base a sus siglas en inglés), PEFC (*Programme for the Endorsement of Forest Certification*) y FSC (*Forest Sewardship Council*), dos de las entidades con mayor reconocimiento y prestigio a nivel europeo.

La certificación regional de mayor implantación en Castilla y León es bajo el sistema PEFC, que se define como el proceso participativo mediante el cual los agentes del sector forestal interesados establecen un mecanismo para poder acreditar la GFS dentro de la Comunidad, dando acceso a la certificación a aquellos propietarios que se comprometen, activa y voluntariamente, a cumplir la norma de referencia. Los criterios e indicadores que se auditan en el Sistema PEFC conforme la Norma UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible contemplan todos los recursos y biodiversidad de los montes, así como sus servicios ecosistémicos.

Castilla y León es la comunidad que cuenta con más superficie forestal certificada bajo el sistema PEFC, con casi 838.000 hectáreas y 215 selvicultores activos y propietarios forestales comprometidos con la sostenibilidad forestal, lo que supone casi un 30% del total de la superficie nacional certificada en España y el 80% de la superficie ordenada total existente en la Comunidad. Castilla y León ha sumado un ligero incremento de poco más de 600 hectáreas de superficie forestal certificada durante el último año, un aumento muy inferior al experimentado en 2023. No obstante, estos datos mantienen a Castilla y León como líder (junto a Galicia) en total de la superficie forestal certificada bajo el sistema PEFC en España, con 125 empresas que ya han implementado la certificación de la Cadena de Custodia PEFC a fecha de 2024, lo que refleja el esfuerzo de selvicultores, gestores y empresas por impulsar la sostenibilidad en sus cadenas de valor, garantizando el origen responsable de sus productos y respondiendo a las demandas de los consumidores y normativas europeas.

Nuestra comunidad autónoma cuenta con 433 montes públicos y 185 montes privados con Certificación Forestal PEFC. Estas cifras consolidan el incremento en el número de montes privados reconocidos por el PEFC, que asciende en casi un 3% entre 2023 y 2024, un valor acorde con la tendencia experimentada en buena parte del territorio español. Estos datos contrastan con el descenso en el número de montes públicos gestionados por la Administración durante el último ejercicio. Burgos y Salamanca son las provincias con un mayor número de montes de gestión pública y privada con Certificación Forestal PEFC, respectivamente. Castilla y León sigue siendo la Comunidad Autónoma que mayor porcentaje de superficie pública certificada aglutina de toda España. No obstante, el destacado crecimiento continuo en el número de adhesiones de montes bajo gestión privada está ayudando a revertir (al menos parcialmente) el desequilibrio existente en la tipología de propiedad de los montes con GFS en nuestra Comunidad. Además, en 2024, hay casi un 8% más de empresas que han sido certificadas bajo el sello PEFC en Castilla y León.

Cuadro 3.5.3-3
Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC

	A julio 2023				A julio 2024			
	Montes públicos		Montes privados		Montes públicos		Montes privados	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	50	11	2	1	52	12	3	2
Burgos	120	26	13	7	121	28	9	5
León	71	16	34	19	57	13	35	19
Palencia	26	6	9	5	26	6	10	5
Salamanca	42	9	44	24	41	9	47	25
Segovia	41	9	31	17	39	9	32	17
Soria	56	12	24	13	56	13	22	12
Valladolid	35	8	6	3	33	8	9	5
Zamora	17	4	17	9	8	2	18	10
Total	**458**	**100**	**180**	**100**	**433**	**100**	**185**	**100**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Otros recursos forestales

Según refleja el propio Informe sobre el Sector Forestal elaborado a iniciativa propia por el Consejo Económico y Social de Castilla y León, los últimos datos de cortas de madera, correspondientes al año 2017, muestran que más de 650.000 metros cúbicos de este recurso se destinaron a leña y biomasa. Al calcular el cociente entre el crecimiento anual del recurso forestal (7 millones de metros cúbicos) y la corta anual, se obtuvo que el grado de explotación del recurso en Castilla y León es del 30%, frente a un 37% en el conjunto de España y el 75% en Europa (nótese, no obstante, que para el cálculo del dato europeo solamente se consideró la madera de especies industrialmente valiosas y disponibles). Este resultado pone de manifiesto que los bosques en Castilla y León operan como reservas de madera que es explotada industrialmente por debajo de su potencial.

Los productos no maderables del bosque incluyen la cosecha de frutos del bosque (por ejemplo, setas, castañas y piñones), la extracción de resina y corcho, la caza, la pesca, así como los servicios que estos ecosistemas proveen a las sociedades humanas, entre los que destacan la captación de CO_2 atmosférico o la protección del suelo y de los cursos de agua. Castilla y León es líder nacional en producción y transformación de resinas naturales no procedentes de la industria papelera y cuenta con cuatro de las cinco fábricas existentes en España de transformación de la miera en productos de mayor valor agregado. La resina forestal es un recurso forestal estratégico en muchas comarcas como factor de dinamización económica, fuente de empleo rural, elemento de fijación de población y herramienta de conservación del propio patrimonio forestal y natural.

Nuestra Comunidad (particularmente las provincias de Valladolid y Segovia) también es líder nacional en producción de piñón, aunque esta producción ha descendido notablemente en los últimos años debido a la aparición de la chinche americana del pino (*Leptoglossus occidentalis*), un hemíptero que deforma las piñas y reduce aproximadamente a la mitad la capacidad germinativa y la viabilidad de sus semillas. Así mismo, Castilla y León es líder en producción de setas silvestres y en superficie regulada para su recolección y posee aproximadamente la mitad de la producción nacional de castañas. No obstante, no existen registros sistemáticos en lo que a la recolección de todos estos productos se refiere, ni tampoco de su ulterior

transformación industrial. Esto hace que no podamos disponer de información sobre el volumen de la producción y el valor económico de estas actividades de forma global, ni de su contribución a la generación de riqueza o su impacto en el empleo a escala regional.

Incendios

La Orden MAV/527/2024, de 29 de mayo, declaró época de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León la comprendida entre el 12 de junio y el 12 de octubre de 2024. No obstante, la Orden destacó que "*a lo largo del año, pueden producirse circunstancias de prolongada sequía que aconsejen ampliar la época de peligro alto o declarar nuevas épocas de peligro alto*". Durante el pasado año 2024 se produjeron un total de 848 incendios en Castilla y León (el 77% de ellos se quedaron en conato), un dato que consolida una tendencia sostenida de descenso en el número de estos fenómenos ambientales en nuestra Comunidad. León encabezó un año más el listado de provincias con un mayor número de conatos e incendios forestales en la Comunidad.

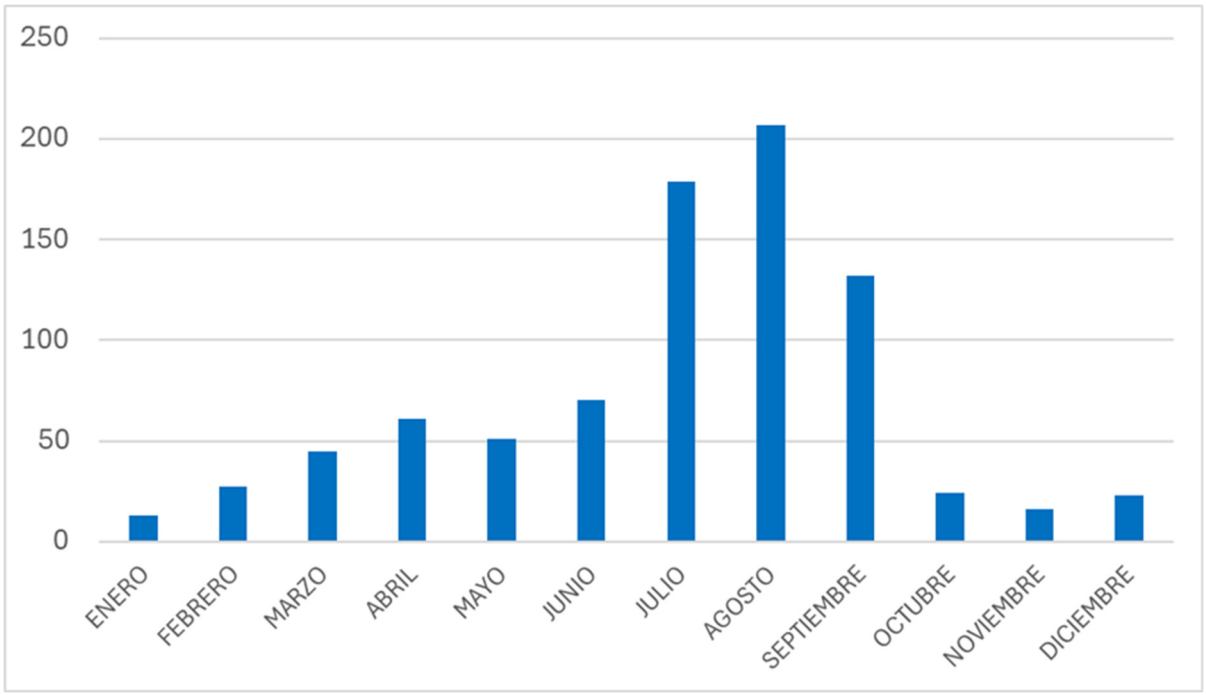
Cuadro 3.5.3-4
Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias en Castilla y León

	Conatos		Incendios	
	2023	**2024**	**2023**	**2024**
Ávila	89	98	18	18
Burgos	82	86	17	26
León	155	120	74	62
Palencia	115	87	10	12
Salamanca	97	71	10	33
Segovia	56	57	7	9
Soria	48	46	3	5
Valladolid	45	45	3	8
Zamora	78	43	22	22
Castilla y León	**765**	**653**	**164**	**195**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

El número de incendios forestales producidos a lo largo de 2024 en Castilla y León muestra una distribución mensual asimétrica, concentrándose en la estación estival y coincidiendo con la mayor parte de los meses de la época de peligro alto de incendios forestales decretado por el Gobierno Autonómico (mediados de junio a mediados de octubre).

Gráfico 3.5.3-2
Número de incendios forestales en Castilla y León, 2024 por meses (datos provisionales)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En 2024 se quemaron 1.067,54 hectáreas de superficie arbolada, 2.614,79 hectáreas de monte abierto, matorral y monte bajo, y 978,474 hectáreas de vegetación herbácea, valores ligeramente superiores a los registrados el año anterior, si bien notablemente por debajo del promedio del último decenio. Por provincias, León aglutinó casi la mitad del total de la superficie quemada en la Comunidad, seguida por Zamora (24,89%) y Burgos (13,84%). Los valores de superficie arbolada y de monte abierto consumido por las llamas se han incrementado de forma más notable durante el último ejercicio en Zamora (193 y 633 hectáreas, respectivamente), mientras que León es la provincia en la que más se ha incrementado la superficie calcinada originalmente cubierta por vegetación herbácea de bajo porte (211 hectáreas).

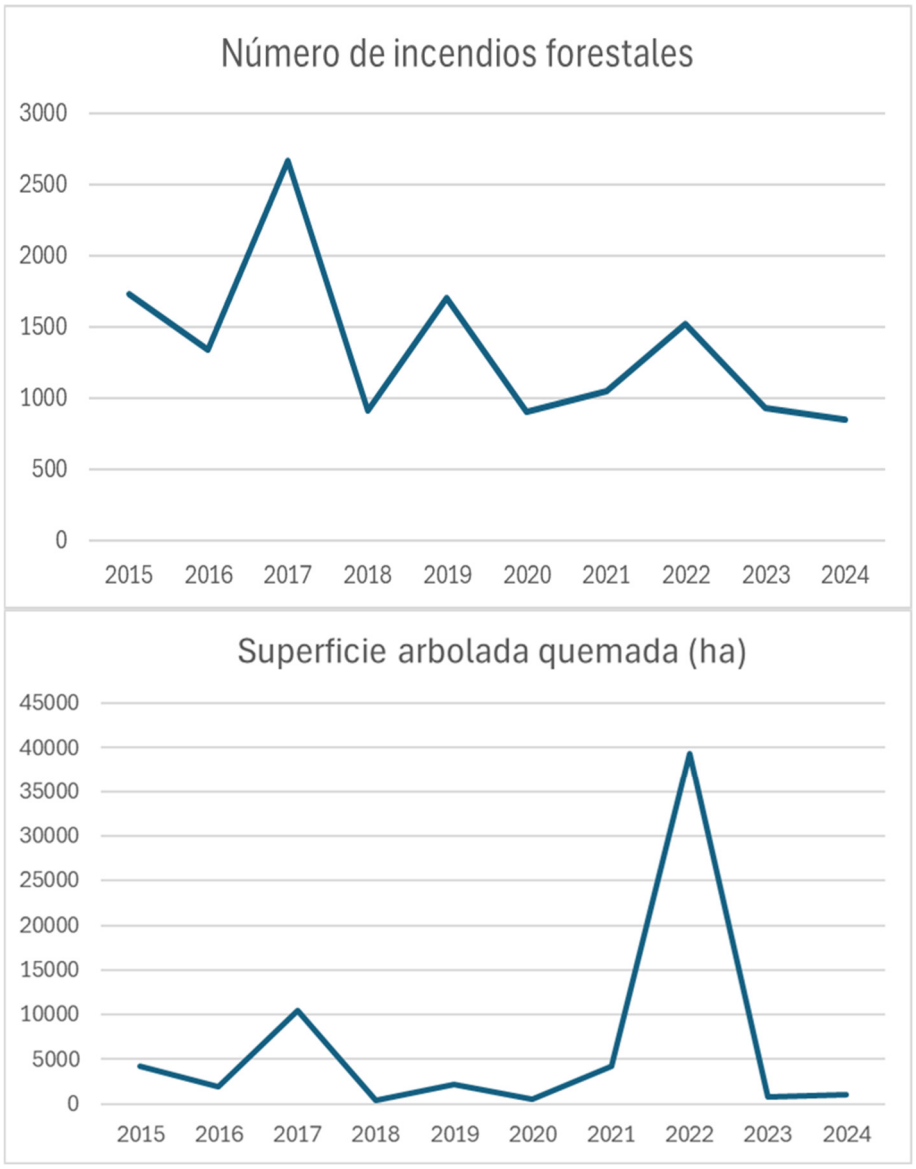
Cuadro 3.5.3-5
Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, (hectáreas)

	Superficie arbolada quemada	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada	Vegetación herbácea
2023			
Ávila	99,71	421,20	46,69
Burgos	12,70	351,10	9,48
León	572,01	1.055,00	161,02
Palencia	8,54	4,93	52,81
Salamanca	1,87	138,72	25,31
Segovia	15,38	1,44	25,88
Soria	0,58	3,41	11,36
Valladolid	1,78	1,09	7,23
Zamora	47,11	164,37	63,14
Castilla y León	**759,68**	**2.141,26**	**402,92**
2024			
Ávila	141,875	27,58	81,98
Burgos	139,69	454,76	50,46
León	472,85	1.239,77	372,36
Palencia	36,793	14,31	77,19
Salamanca	16,45	12,32	131,07
Segovia	12,40	36,57	107,02
Soria	5,84	31,29	8,53
Valladolid	1,90	0,79	27,10
Zamora	239,74	797,4	122,76
Castilla y León	**1.067,53**	**2.614,79**	**978,474**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Al considerar la evolución seguida por el número de incendios forestales que afectaron a superficies superiores a una hectárea y los conatos de incendios a lo largo del periodo 2015-2024, se dibuja una curva que evidencia un patrón decreciente durante el último decenio. En términos de superficie arbolada calcinada por las llamas, los datos evidencian una tendencia irregular, con momentos puntuales en los que se han producido megaincendios altamente corrosivos para el entorno natural. Sirvan de ejemplo a tal efecto las estadísticas correspondientes al año 2022.

Gráfico 3.5.3-3
Evolución de incendios forestales en Castilla y León, 2015-2024



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

3.5.3.3Fauna salvaje y recursos cinegéticos

La Constitución Española, en su artículo 148.1.11.ª, establece que la caza es competencia exclusiva de las comunidades autónomas. En su sentido más amplio, su artículo 45 dispone que "*todos* (los ciudadanos) *tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo*", mandatando a los poderes públicos a velar por la utilización racional de los recursos naturales. Esta filosofía ha sido asumida repetidamente en la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, que ordena el ejercicio de la caza de una forma

armónica y sostenible, entendiendo esta actividad como un importante recurso endógeno y tradicional de los territorios rurales de Castilla y León que contribuye al equilibrio ecológico de las especies cinegéticas y a la generación de rentas y empleos.

De conformidad con lo anterior se aprobó la Orden FYM/811/2021, de 29 de junio, por la que se establecen medidas de protección para las especies cinegéticas, que, en línea con el artículo 95 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, y tras el Dictamen Motivado de 3 de diciembre de 2020 de la Comisión Europea, dejó sin efecto la Orden FYM/742/2019, de 6 de agosto, y, por lo tanto, suspendiendo temporalmente la caza de la tórtola común o europea (*Streptopelia turtur*) a lo largo de su corredor migratorio occidental, supeditando esta medida a la evolución de esta especie según criterios poblacionales y técnicos, restricciones que se mantuvieron por cuarto año consecutivo durante 2024 resultado de la moratoria temporal dictaminada por la Comisión Europea, si bien la actualización elaborada por el Consorcio Científico ya ha destacado los avances en el desarrollo de sistemas normativos y de control de capturas, una de las condiciones establecidas por el mecanismo de caza adaptativa que podrían reanudar la actividad cinegética sobre esta especie según la revisión de situación que habrá de ejecutarse en 2025. En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio abrió un plazo para aquellos titulares cinegéticos que deseasen adherirse al mecanismo de gestión adaptativa de la tórtola mediante el establecimiento de sistemas de control de capturas, con el compromiso de registro telemático de las capturas de paloma torcaz (*Columba palumbus*) durante la media veda de la temporada 2024-25.

Al objeto de dar cumplimiento a la recomendación técnica realizada desde instancias comunitarias, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio presentó la Orden MAV/647/2024, de 26 de junio, por el que se establecen medidas de protección para las especies cinegéticas. En virtud de lo dispuesto anteriormente y en consonancia con el artículo 7 de la Directiva Aves, el gobierno regional fijó el número máximo de piezas a cobrar por cazador y día en 20 para la codorniz (*Coturnix coturnix*), tres para la becada (*Scolopax rusticola*), cuatro para la avefría (*Vanellus vanellus*) y tres para la agachadiza común (*Gallinago gallinago*) y la agachadiza chica (*Lymnocryptes minimus*), computando los ejemplares de estas últimas de forma conjunta. Además, la temporada de caza de Media Veda se prolongó desde el 15 de agosto al tercer domingo de septiembre, tal y como fija el Anexo II de Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León.

En 2024 se dispone en Castilla y León de 10 reservas regionales de caza (550.695 hectáreas) y 5.612 cotos de caza (7.770.740 hectáreas). La provincia que cuenta con mayor superficie sigue siendo León, con 1.364.537 hectáreas de terreno cinegético, habiendo incrementado durante este último ejercicio en algo más de 4.000 las hectáreas destinadas a tal efecto, revertiendo parcialmente la tendencia decreciente de los años anteriores. A nivel general de toda la Comunidad, el número de cotos de caza mantiene su progresiva tendencia alcista desde el año 2020, habiéndose incorporado un total de 36 nuevos terrenos cinegéticos en este último ejercicio.

Cuadro 3.5.3-6
Terrenos cinegéticos por provincias en Castilla y León, 2024

	Reservas regionales de caza		Cotos de caza	
Provincia	**Nº**	**Ha**	**Nº**	**Ha**
Ávila	1	42.476	492	663.291
Burgos	1	75.372	824	1.212.802
León	3	146.737	971	1.217.800
Palencia	1	48.813	460	660.652
Salamanca	1	21.513	996	1.010.995
Segovia	0	0	431	606.146
Soria	1	115.895	487	851.463
Valladolid	0	0	399	699.091
Zamora	2	99.889	552	848.500
Total	**10**	**550.695**	**5.612**	**7.770.740**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.3-7
Terrenos cinegéticos en Castilla y León

	2020	2021	2022	2023	2024
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10
Cotos de caza	5.525	5.536	5.554	5.576	5.612
Total	**5.535**	**5.546**	**5.564**	**5.586**	**5.622**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, a finales del pasado año 2024 la Junta de Castilla y León presentó los datos del censo regional del lobo ibérico (*Canis lupus*) durante los años 2022-23, con un resultado de 193 manadas detectadas. Estos datos han supuesto un incremento del 8% de las manadas de este cánido en la Comunidad respecto al censo de 2012-2013. Al norte del río Duero el número de manadas ha experimentado un aumento del 4%, pasando de 152 a 158, mientras que el crecimiento de las poblaciones al sur del Duero ha ascendido a un ritmo del 30%, con un total de 35 manadas censadas frente a las 27 de hace 10 años. Con estos datos, los grupos familiares de lobos al sur del Duero representan ya el 18% del total de Castilla y León, región que alberga cerca del 60% de la población de lobos de España. Por su parte, en la orla cántabra se ha detectado una consolidación de los principales núcleos poblacionales de la alta montaña de León y de la Montaña Palentina, así como en el límite León-Zamora, tratándose de las zonas donde se registra la mayor densidad de lobos en nuestro país, que asciende a cuatro manadas por cada 1.000 km^2. Por provincias, León y Zamora se encuentran a la cabeza con 74 y 46 manadas, respectivamente, mientras que Palencia las sigue con 35. A la cola se sitúan Salamanca con tres, Soria con seis y Ávila con 15 grupos familiares.

El Tribunal Superior de Castilla y León (TSJCyL) declaró en sentencia del 2024 ilegal la caza de 339 lobos que autorizó originalmente el ejecutivo autonómico entre 2019 y 2022 al amparo de su "*Plan de aprovechamientos comarcales de lobo en los terrenos cinegéticos situados al norte del río Duero en Castilla y León*". Tras dos decisiones judiciales, primero a instancias del Tribunal Constitucional en 2022 y posteriormente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en julio de 2024, el TSJCyL anuló el citado plan de caza aludiendo a la situación desfavorable en términos del estado de conservación del lobo.

Desde el Gobierno de España, el Ministerio de Transición Ecológica y para el Reto Demográfico ya había dictado la Orden por la que se modificó el anexo del Real Decreto para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE) y del Catálogo Español de Especies Amenazadas e incluyó al lobo en el LESPRE, ampliando la protección estricta del lobo también al norte del Duero y retirando a las Comunidades Autónomas la capacidad de gestión de la especie. No obstante, a finales del pasado año 2024, el Comité Permanente del Convenio de Berna resolvió positivamente la propuesta de la Comisión Europea de adaptar el estatus de protección del lobo de "estrictamente protegido" a "protegido".

Si se tienen en cuenta los daños ocasionados por algunas especies de fauna salvaje en Castilla y León, el lobo (C*. lupus*) registró 3.972 ataques, su mayoría—por quinto año consecutivo—en las provincias de Ávila (1.649) y Segovia (689), que dieron lugar a un total de 5.984 encuentros mortales en cabezas de ganado, casi un 10% más que en el anterior registro anual, una tendencia alarmante que se ha mostrado consolidada en las últimas anualidades. Por su parte, las poblaciones de oso pardo (*Ursus arctos*) interfirieron negativamente sobre un total de 133 asentamientos colmeneros en las provincias de León (124) y Palencia (108), a los que se añadieron 59 ataques al ganado (53 en territorio leonés) y 65 ataques adicionales sobre cultivos, bolas de hierba e infraestructuras. Estos datos vuelven a reflejar un notable incremento en el número de ataques de este úrsido sobre el ganado y los asentamientos colmeneros, que se han disparado entre un 30% y un 80% con relación al año 2023. Los daños relativamente menores generados por las poblaciones de avutarda (*Otis tarda*) se han mantenido circunscritos a la provincia de Zamora. Por otro lado, los cérvidos y el jabalí (*Sus scrofa*) han dado lugar a 211 siniestros en las reservas regionales de caza de Castilla y León durante el ejercicio de 2024, derivando en daños sobre la agricultura que ascienden a más de 110.000 euros en indemnizaciones, concentrados en su mayoría en las provincias de Soria (la cuantía asciende a más de 75.000 euros) y León (más de 15.000 euros). A estos números se les suman más de 9.000 euros en gastos derivados de indemnizaciones por daños ocasionados sobre la ganadería y las granjas avícolas por zorro (*Vulpes vulpes*) y cabra montés (*Capra pyrenaica*), acumulando casi dos tercios de los gastos ocasionados por estas incidencias solamente en Soria.

Cuadro 3.5.3-8
Daños ocasionados por el lobo en Castilla y León

	2022		2023		2024	
Provincia	**Nº ataques**	**Cabezas ganado-muertas**	**Nº ataques**	**Cabezas ganado-muertas**	**Nº ataques**	**Cabezas ganado-muertas**
Ávila	1.521	1.760	1.436	1.649	1.266	1.524
Burgos	92	364	237	703	408	813
León	265	333	346	465	388	568
Palencia	152	232	302	343	357	369
Salamanca	163	419	70	150	192	625
Segovia	684	992	740	1.067	689	868
Soria	32	132	37	162	27	98
Valladolid	29	55	24	48	8	11
Zamora	299	1.130	377	985	637	1.108
Total	**3.237**	**5.417**	**3.569**	**5.572**	**3.972**	**5.984**

Datos provisionales actualizados a 11/02/2025

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

En respuesta a la sobrepoblación por jabalí, ciervo (*Cervus elaphus*) y gamo (*Dama dama*), la Junta de Castilla y León publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden MAV/533/2024, de 3 de junio, declarando la emergencia cinegética en determinados términos municipales por jabalí y otros suidos silvestres y sus hibridaciones, ciervo y gamo. Su objetivo fue reducir la situación de riesgo sanitario por tuberculosis en una relación de unidades veterinarias categorizadas como de especial riesgo y de riesgo moderado (la mayoría de éstas situadas en las provincias de Ávila y Salamanca), según lo estipulado en el artículo 4 del Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, motivado por la elevada prevalencia de tuberculosis en ganado bovino en estas áreas de Castilla y León. Los titulares cinegéticos fueron autorizados a realizar controles poblacionales en cualquiera de las modalidades de caza mayor, quedando sometidos al régimen de comunicación en aquellos casos en los que se hubiesen celebrado la totalidad de las monterías y ganchos contemplados por temporada o bien se hubiesen completado el cupo de capturas autorizadas en el plan cinegético de las especies objeto de la emergencia. Además, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio publicó la Orden MAV/534/2024, de 3 de junio, por la que se aprobó el Plan de Gestión del Jabalí en la Comunidad de Castilla y León, una normativa que prevé una revisión regular cada cinco años para adaptarse a los resultados del seguimiento continuo y que fue reclamada por las organizaciones profesionales agrarias para el establecimiento de medidas concretas y eficaces que permitiesen frenar la sobrepoblación de jabalíes en la Comunidad, cuyas capturas en los cotos se han duplicado en la última década, superando los 50.000 ejemplares abatidos cada año, cifras a las que hay que añadir otros 12.000 capturados por controles poblacionales extraordinarios. En síntesis, siguiendo las recomendaciones científicas de la Comisión Europea en relación con la necesidad de intensificar la presión cinegética sobre las poblaciones de jabalí como respuesta a la entrada de la Peste Porcina Africana en territorio comunitario, la ya citada Orden estableció cuatro medidas principales, a las que se sumaron la autorización de cebaderos y el uso de cámaras de fototrampeo para organizar esperas y batidas: la reducción poblacional, obligaciones de los titulares cinegéticos, controles poblacionales y refuerzos en cacerías. Finalmente, coincidiendo con la elaboración de la declaración de emergencia cinegética, la Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas también aprobó una batería de

cambios sobre la Ley de Caza en lo que respecta al periodo de caza del jabalí, estableciendo un primer periodo hábil desde el 1 de abril hasta el primer domingo de agosto y del 1 de septiembre hasta el cuarto sábado de septiembre, exclusivamente para rececho y esperas diurnas.

Cuadro 3.5.3-9
Daños ocasionados por algunas especies de fauna salvaje en Castilla y León en 2024

Daños ocasionados por lobo*			Daños ocasionados por oso*							Daños ocasionados por avutarda *
Provincia	Nº ataques	Cabezas ganado-muertas	Nº ataques totales	Nº ataques a asentamientos colmeneros	Nº ataques a ganado	Nº ataques a cultivos	Nº ataques a bolas de hierba	Nº ataques a infraestructuras	Nº otros tipos de ataque	Nº parcelas afectadas
AV	1.266	1.524	0	0	0	0	0	0	0	0
BU	408	813	7	7	0	0	0	0	0	0
LE	388	568	237	124	53	50	4	6	0	0
PA	357	369	119	108	6	0	0	1	4	0
SA	192	625	0	0	0	0	0	0	0	0
SG	689	868	0	0	0	0	0	0	0	0
SO	27	98	0	0	0	0	0	0	0	0
VA	8	11	0	0	0	0	0	0	0	0
ZA	637	1108	1	1	0	0	0	0	0	11
Total	**3.972**	**5.984**	**364**	**240**	**59**	**50**	**4**	**7**	**4**	**11**

	Cérvidos			Jabalí			Otras especies		
	Siniestros	Daños	Indemnización (€)	Siniestros	Daños	Indemnización (€)	Siniestros	Daños	Indemnización (€)
AV	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BU	6	plantaciones arbóreas y cultivos	648	12	pradería	1.215,00	3	daños ganaderos por zorro	576,00
LE	3	daños en cultivos	707	37	pradería	14169	8	daños por zorro	860
PA				15	pradería	9.994,00			
SA	7	daños en frutales	2.155,00	19	pradería	2.501,00	2	daños por cabra montés	321,67
SG									
SO	26	daños a cultivos	50.267,00	14	pradería	24818	13	daños ganaderos por zorro	6.615,00
VA									
ZA	57	árboles frutales, cultivos	4.035,00	15	daños infraestructuras	1377	2	daños por zorro, gallinas	675,00
Total	**99**		**57.812,00**	**112**		**54.074,00**	**28**		**9.047,67**

Nota: Los datos de cérvidos, jabalí y otras especies (zorro y conejo) provienen de las reservas regionales de caza de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

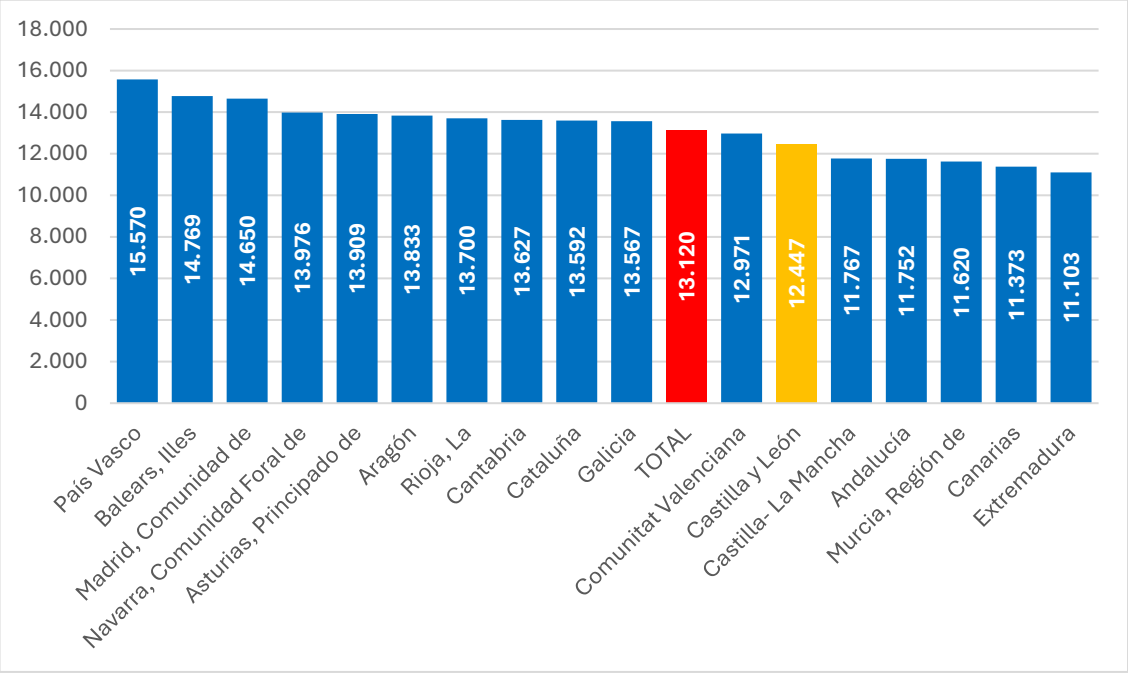
3.6 Consumo

3.6.1 Pautas de consumo

El gasto medio por persona en 2023 en Castilla y León fue de 12.477 euros, un 4,9% inferior a la media nacional (13.120 euros), y un 5,4% menor que en el año 2022, según datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Por comunidades autónomas, las que registraron mayor gasto medio por persona en el año 2023 fueron País Vasco (15.570 euros), Illes Balears (14.769 euros), Comunidad de Madrid (14.650 euros) y Comunidad Foral de Navarra (13.909 euros). Por el contrario, Extremadura (11.103 euros), Canarias (11.373 euros) y Región de Murcia (11.620) registraron el menor gasto medio por persona.

Gráfico 3.6.1-1
Gasto medio por persona por Comunidades y Ciudades Autónomas de residencia, 2023 (últimos datos disponibles) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En 2023, el gasto medio por hogar en Castilla y León fue de 28.028,22 euros, menor que el promedio nacional que fue de 32.616,66 euros, es decir un 14%. El porcentaje de gasto más elevado corresponde a

los gastos destinados a vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles que en Castilla y León representa un 33,28% del gasto total (9.327,76 euros), frente al 31,79% en España (10,367.26 euros).

Los gastos en alimentos y bebidas no alcohólicas suponen 5.054,58 euros en Castilla y León (18,03% del total) frente a 5.333,49 euros en España (16,35% del total). En el caso de gastos de restaurantes y hoteles, el peso sobre el gasto total es menor en Castilla y León que en España, con un total de 2.502,15 euros (8,93% del total) en nuestra comunidad frente a 3.310,67 euros (10,15% del total) en España.

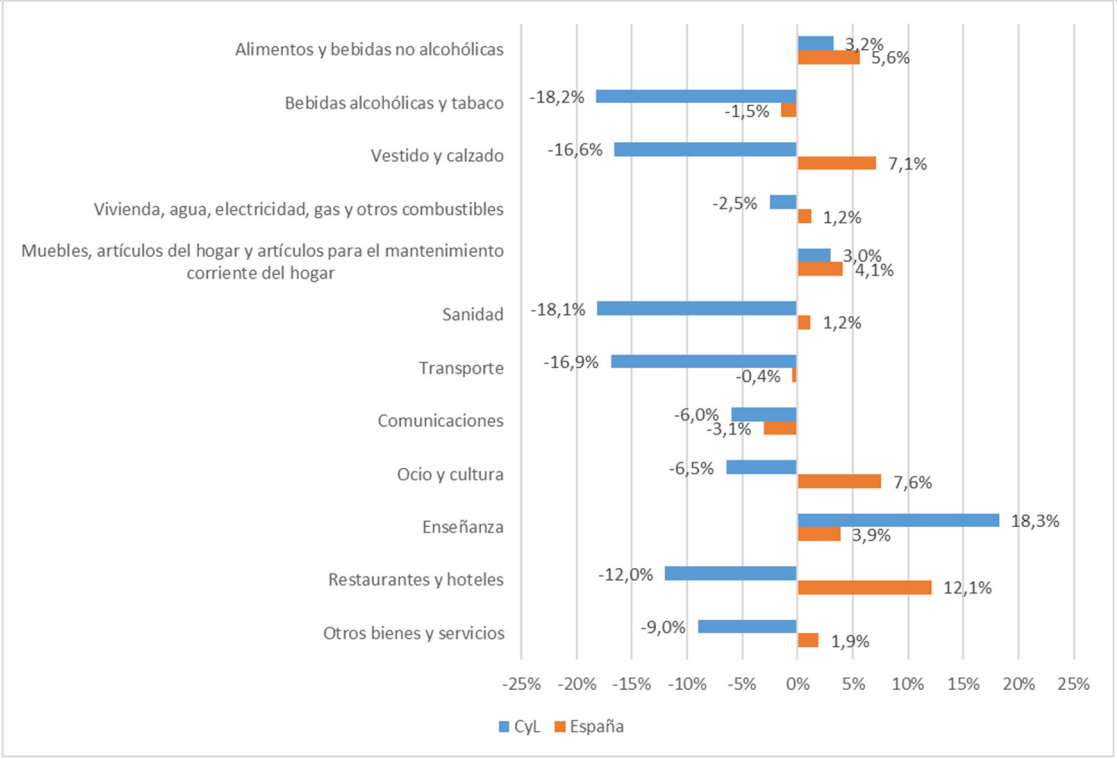
Cuadro 3.6.1-1
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2023 (últimos datos disponibles) (euros)

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	**España**	**Castilla y León**	**España**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	5.054,58	5.333,49	18,03	16,35
Bebidas alcohólicas y tabaco	391,32	473,61	1,40	1,45
Vestido y calzado	1.001,35	1.319,38	3,57	4,05
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	9.327,76	10.367,26	33,28	31,79
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	1.163,29	1.349,33	4,15	4,14
Sanidad	990,88	1.242,68	3,54	3,81
Transporte	3.111,36	3.777,71	11,10	11,58
Comunicaciones	793,41	896,08	2,83	2,75
Ocio y cultura	1.373,51	1.651,06	4,90	5,06
Enseñanza	329,14	485,80	1,17	1,49
Restaurantes y hoteles	2.502,15	3.310,67	8,93	10,15
Otros bienes y servicios	1.989,46	2.409,58	7,10	7,39
Total	**28.028,22**	**32.616,66**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2022, el gasto medio por hogares en Castilla y León experimenta descenso en bebida alcohólicas y tabaco (-18,2%), sanidad (-18,1%), transporte (-16,9%), vestido y calzado (16,6%), restaurantes y hoteles (-12,0%). Los aumentos se producen en gasto medio en Enseñanza (18,3%), mientras que a nivel nacional aumentó un 3,9%. Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,2%) y Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar.

Gráfico 3.6.1-2
Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2023 (últimos datos disponibles) (%)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

3.6.2 Tecnologías de la Información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares

Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2024, el 95,4% de los hogares en Castilla y León tienen acceso a internet, frente al 96,8% en España. La banda ancha fija creció de 77,8% en 2023 a 80,0% en 2024 en Castilla y León, pero sigue por debajo del 85,7% nacional. El uso de teléfonos fijos cae notablemente, de 65,3% en 2023 a 61,1% en 2024 en Castilla y León (53,9% en España), evidenciando una transición hacia la conectividad móvil, que alcanza el 99,1% en Castilla y León. Los ordenadores también muestran una presencia menor en Castilla y León que en España, ya que, un 74,2% de hogares tienen ordenador de sobremesa o portátiles en 2024 (sin cambios significativos respecto al 74,9% de 2023), frente al 77,6% a nivel nacional. Las tablets, sin embargo, suben de 52,9% a 54,4% en Castilla y León, acercándose al 55,8% nacional.

Cuadro 3.6.2-1
Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales. Año 2024 (1). % Viviendas (2). Castilla y León y España

	2023		2024	
	CyL	España	CyL	España
Viviendas (Número)	871 075	17.207.962	891.993	17.179.652
Ordenadores de cualquier tipo: incluidos netbooks, tablets, de mano, etc.	79,7	82,6	80,2	83
Ordenadores de sobremesa o portátil (no incluye tablet)	74,9	77,6	74,2	77,6
Ordenadores tipo Tablet	52,9	54,6	54,4	55,8
Disponen de acceso a Internet	93,8	96,4	95,4	96,8
Acceso a Internet con conexión de Banda Ancha	93,8	96,4	95,4	96,8
Acceso a Internet con conexión de banda ancha fija(3)	77,8	83,1	80	85,7
Acceso a Internet con conexión solo a través de banda ancha móvil(4)	15,9	13,4	15,4	11,1
Viviendas con teléfono fijo	65,3	57,5	61,1	53,9
Viviendas con teléfono móvil	98,5	99,5	99,1	99,5

Notas: (1) Datos referidos al momento de la entrevista (primer trimestre).

(2) En las que reside al menos una persona de 16 a 74 años.

(3) Conexión fija de banda ancha a través de ADSL, red de cable, fibra óptica, vía satélite, WiFi público o WiMax.

(4) Conexión móvil de banda ancha a través de un dispositivo de mano como un teléfono móvil de últimas generaciones, al menos 3G, vía modem USB o tarjeta (en portátiles, p.ej.)

La conexión por banda ancha fija no excluye que la vivienda tenga también conexión por banda ancha móvil.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

El uso de la tecnología por edad muestra que, en 2024 el 94,7% de las personas de 16 a 74 años en Castilla y León usaron internet (95,8% en España), con un uso diario del 88,7% (91,5%). Sin embargo, el comercio electrónico retrocede en Castilla y León, pasando de 52,0% en 2023 a 50,1% en 2024, mientras en España crece a 56,7%.

Cuadro 3.6.2-2
Utilización de productos TIC por las personas (1). Año 2024 (2). % Personas

	2023		2024	
	CyL	España	CyL	España
Personas que han utilizado alguna vez Internet	94,2	95,4	94,7	95,8
Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana)	88,0	90,0	88,7	91,5
Personas que han comprado alguna vez a través de Internet	52,0	55,9	50,1	56,7
Personas que usan el teléfono móvil	98,3	99,2	99,2	99,1

Notas: (1) De 16 a 74 años residentes en viviendas principales.

(2) Datos referidos a los tres meses anteriores al momento de la entrevista (segundo trimestre).

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto a las compras online realizadas en 2024 cabe destacar que en Castilla y León encabezaron la lista la ropa, zapatos o accesorios, con un 76,8% frente a un 71,7% en España, seguida de entregas de restaurantes y comida rápida, con un 44,2% en Castilla y León y un 43,9% en España. Si comparamos con los datos de 2023, los únicos productos que disminuyeron su consumo en Castilla y León fueron las bicicletas, automóviles u otros vehículos o sus piezas de repuesto, mientras que en España fueron música en formato físico (CD, vinilos).

Cuadro 3.6.2-3
Tipos de productos adquiridos por las personas (1) con fines privados o para el hogar a través del comercio electrónico. Año 2023-2024 (2). % Personas (3)

	2023		2024	
	CyL	España	CyL	España
Algún producto en formato físico	98,5	97,8	98,9	98,0
Ropa, zapatos o accesorios (bolsos, joyas)	73,9	70,8	76,8	71,7
Artículos deportivos (excl. ropa deportiva)	31,2	32,0	36,9	33,9
Juguetes para niños o artículos para su cuidado	22,0	23,7	27,9	24,8
Muebles, accesorios para el hogar	29,6	31,9	31,7	34,0
Música en formato físico: CD, vinilos	6,2	7,7	7,8	7,4
Libros impresos, revistas o periódicos en formato físico	23,3	26,7	28,6	29,6
Ordenadores, tablets, teléfonos móviles o accesorios	29,8	28,1	31,2	29,6
Equipamiento electrónico o electrodomésticos	25,1	24,1	26,1	25,2
Medicamentos o suplementos dietéticos	14,8	20,9	18,3	22,4
Entregas de restaurantes, de comida rápida, serv. de catering	38,2	41,9	44,2	43,9
Alimentos o bebidas de tiendas o de supermercados	16,0	21,5	22,6	23,1
Cosméticos, productos de belleza o bienestar	28,6	34,1	37,2	36,6
Productos de limpieza o de higiene personal	20,1	21,2	24,1	22,6
Bicicletas, automóviles u otros vehículos o sus piezas de repuesto	12,6	11,0	12,2	11,5
Otros bienes físicos	28,2	24,7	32,5	32,0
Total	**902.851**	**20.078.369**	**878.753**	**20.779.254**

Notas: (1) De 16 a 74 años residentes en viviendas principales.

(2) Datos referidos a los doce meses anteriores al momento de la entrevista (segundo trimestre).

(3) Porcentaje sobre el total de personas que han comprado por Internet en los últimos tres meses.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Si se analizan las descargas o suscripciones online podemos observar que en 2024 realizaron alguna descarga o suscripción de productos el 38,6% de las personas en Castilla y León y el 45,1% en España. Los productos más descargados o suscritos fueron música y películas o series en streaming, pasando del 15,9% en 2023 a 19,4% en 2024 en Castilla y León, aunque sigue por debajo del 23,2% nacional. También crece la música en streaming o descargas, pasando de un 8,4% en 2023 a un 14,9% en 2024, acercándose a la media nacional del 15,7%.

Cuadro 3.6.2-4
Descarga o suscripción, por motivos particulares, de productos on line en los últimos 3 meses, por tipo de producto. España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes 2023-2024

	2023		2024	
	España	CyL	España	CyL
Alguna descarga o suscripción	41,9	39,5	45,1	38,6
Música en streaming o descargas	12,4	8,4	15,7	14,9
Películas o series en streaming o descargas	18,3	15,9	23,2	19,4
Libros electrónicos, revistas o periódicos en línea	8,1	7,4	7,2	6,8
Juegos en línea o como descarga en smartphone, ordenadores, consolas...	10,4	6,4	7,5	9,8
Software como descargas, incl. actualizaciones	15,9	13,7	11,7	11,3
Aplicaciones relacionadas con salud y condiciones físicas	7,4	5,5	6,9	7,3
Otras aplicaciones (viajes, idiomas...)	9,3	8,2	8	10,5
Entradas eventos deportivos	7,0	5,6		
Descarga o compra: libros electrónicos o audiolibros como descargas incl. actualizaciones			8	7,9
Entradas eventos culturales (cine, conciertos...)	25,8	20,6	26,4	19,3
Suscripción internet o conexiones telefonía móvil	10,5	9,3	12,9	11
Suministro electricidad, agua, gas...	7,7	8,8	7	9
Total	**35.949.285**	**1.736.375**	**36.663.412**	**1.752.324**

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos.

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En 2024, los servicios de Internet más utilizados fueron la mensajería instantánea siendo un 96,9% en Castilla y León y 97,2% en España y el correo electrónico que fue de 82,5% en Castilla y León y 86,7% en España.

Cuadro 3.6.2-5
Servicios de Internet utilizados por motivos particulares por las personas (1) y Naturaleza del servicio. Año 2023-2024 (2). % Personas (3)

	2023		2024	
	CyL	España	CyL	España
Servicios de comunicación y acceso a la información				
Recibir o enviar correos electrónicos	85,7	86,0	82,5	86,7
Telefonear a través de Internet ó videollamadas (vía webcam) a través de Internet	75,0	79,7	72,4	80,7
Participar en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.)	65,9	67,6	62,0	67,5
Usar mensajería instantánea (vía WhatsApp, Skype, Messenger.)	96,7	97,0	96,9	97,2
Otros servicios				
Vender bienes o servicios (venta directa, mediante subastas, etc.)	20,6	20,1	18,8	22,4
Banca electrónica	73,0	74,9	74,2	78,3

Notas: (1) De 16 a 74 años residentes en viviendas principales.

(2) Datos referidos a los tres meses anteriores al momento de la entrevista (segundo trimestre).

(3) Porcentaje sobre el total de personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Por franjas etarias bace hay que destacar que en 2024 el uso de ordenares e internet en los últimos tres meses en la población de menores de 10 a 15 años alcanzó el 97,3% en Castilla y León, próximo al porcentaje de España del 96,0%. Por otra parte, el uso de productos TIC por personas mayores de 75 años muestra que se reduce en Castilla y León respecto a la media nacional, representando un 35,4% frente a un 44,5%.

Cuadro 3.6.2-6
Uso de las TIC por niños de 10 a 15 años en los últimos 3 meses. Año 2023-2024 (*). Principales variables. % Niños

	2023		2024	
	CyL	España	CyL	España
Menores que usan ordenador en los últimos 3 meses	94,0	93,1	97,3	95,8
Menores que usan Internet en los últimos 3 meses	95,0	94,7	97,3	96,0
Menores que disponen de teléfono móvil	66,9	70,6	63,1	69,6

Nota: (*) Datos referidos a los tres meses anteriores al momento de la entrevista (segundo trimestre).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Cuadro 3.6.2-7
Uso de productos TIC en Castilla y León por personas de 75 y más años, 2023-2024

	2023		2024	
	CyL	España	CyL	España
Han utilizado Internet alguna vez	44,4	45,8	39,5	50,2
Han utilizado Internet en los últimos 12 meses	41,6	41,9	36,4	45,3
Han utilizado Internet en los últimos 3 meses	41,3	40,8	35,4	44,5
Han utilizado internet semanalmente (al menos una vez a la semana)	38,8	38,4	33,3	41
Han usado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana)	31,4	30,7	29,2	34,6
Han utilizado internet varias veces al día	20,8	21,4	14,9	21,4
Total	**301.517**	**4.559.457**	**330.343**	**4.818.674**

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista de cada año.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

3.6.3 La protección de personas consumidoras y usuarias

En materia de protección de consumidores y usuarios, la Unión Europea trabaja para garantizar el equilibrio entre los intereses del mercado y de las personas. La Comisión Europea puso en marcha la Nueva Agenda del Consumidor, 2020-2025, con el fin de capacitar a los consumidores europeos para que desempeñen un papel activo en las transiciones ecológica y digital, centrada en cinco ámbitos prioritarios: Transición ecológica, Transformación digital, Derechos de los consumidores, Necesidades específicas de determinados grupos de consumidores y Cooperación internacional.

En junio de 2024 se adoptó la Directiva (UE) 2024/1799 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre normas comunes para promover la reparación de bienes y por la que se modifican el Reglamento (UE) 2017/2394 y las Directivas (UE) 2019/771 y (UE) 2020/1828, Los Estados miembros deben transponerla a sus normas nacionales y aplicarla a partir del 31 de julio de 2026.

La Directiva tiene por objeto fomentar que las personas consumidoras utilicen sus productos durante más tiempo, evitando así la eliminación prematura de los productos reparables. También establece una serie de medidas para fomentar la reparación.

Las consultas registradas por la Unión de Consumidores de Castilla y León se incrementaron en el último año, pasando de 20.351 en 2023 a 20.439 en 2024, lo que supuso un 0,43% más, mientras las reclamaciones bajaron de 5.501 en 2023 a 5.478 en el año analizado, 0,42% menos que el año anterior.

Por sectores los servicios de Interés general, como telefonía, electricidad, etc., representan la mayoría de las consultas y reclamaciones (38,0% de las consultas y un 51,66% de las reclamaciones). Destaca la disminución registrada en el caso de la alimentación tanto en consultas (-8,97%) como en reclamaciones (-26,09%).

Cuadro 3.6.3-1
Consultas y reclamaciones registradas por UCE, 2023-2024

	Consultas				Reclamaciones				Total			
Materias	**2023**	**2024**	**% Var.**	**s/ total%**	**2023**	**2024**	**% Var.**	**% s/ total**	**2023**	**2024**	**% Var.**	**% s/ total**
Servicios Financieros	3.787	3.803	0,42	18,61	528	508	-3,79	9,27	4.315	4.311	-0,09	16,63
Alimentación	78	71	-8,97	0,35	23	17	-26,09	0,31	101	88	-12,87	0,34
Vivienda	666	681	2,25	3,33	77	72	-6,49	1,31	743	753	1,35	2,91
Sanidad	2.603	2.672	2,65	13,07	463	465	0,43	8,49	3.066	3.137	2,32	12,10
Farmacia	55	50	-9,09	0,24	2	4	100,00	0,07	57	54	-5,26	0,21
Serv. Interés General	7.734	7.767	0,43	38,00	2.823	2.830	0,25	51,66	10.557	10.597	0,38	40,89
Seguros	432	448	3,70	2,19	172	174	1,16	3,18	604	622	2,98	2,40
Reparaciones	716	643	-10,20	3,15	163	156	-4,29	2,85	879	799	-9,10	3,08
Comercio	1.904	1.937	1,73	9,48	418	418	0,00	7,63	2.322	2.355	1,42	9,09
Turismo	1.024	1.036	1,17	5,07	488	499	2,25	9,11	1.512	1.535	1,52	5,92
Enseñanza	0	0	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00
Admon. Publica	336	333	-0,89	1,63	61	61	0,00	1,11	397	394	-0,76	1,52
Medio Ambiente	93	96	3,23	0,47	24	20	-16,67	0,37	117	116	-0,85	0,45
Bienes Tangibles	211	147	-30,33	0,72	33	6	-81,82	0,11	244	153	-37,30	0,59
Otros	712	755	6,04	3,69	226	248	9,73	4,53	938	1003	6,93	3,87
Total	**20.351**	**20.439**	**0,43**	**100,00**	**5.501**	**5.478**	**-0,42**	**100,00**	**25.852**	**25.917**	**0,25**	**100,00**

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

En cuanto a las actuaciones de formación y campañas educativa relacionadas con consumo, cabe destacar que en 2024 se destinaron 28.000 euros, lo que representa un incremento del 7,7% en comparación con los 26.000 euros de 2023. Un año más no se destinaron fondos a las subvenciones a asociaciones y entidades locales.

Durante 2024 se han desarrollado actuaciones de formación en consumo consistentes en cursos de formación dirigidos al personal que presta servicios en los órganos que integran la administración de consumo tanto de la comunidad como de entidades locales y también se ha realizado en 2024 como actividad educativa dirigida a escolares la fase autonómica del concurso escolar CONSUMÓPOLIS, que culmina con un acto público en el cual las autoridades entregan los premios a alumnado, profesorado y centros ganadores del concurso.

Cuadro 3.6.3-2
Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con consumo, 2020-2024 (euros)

Conceptos	2020	2021	2022	2023	2024	% Var.
Subvenciones a asociaciones	94.417	131.855	116.510	0	0,0	0,0
Subvenciones a entidades locales	0	0	0	0	0	0
Actividades de formación y educación	3.515	14.153	18.543	26.000	28.000	7,7
Total	**97.932**	**146.008**	**135.053**	**26.000**	**28.000**	**7,7**

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En 2024, el total de solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo en Castilla y León fue de 4.695, frente a las 5.363 de 2023. Respecto a las solicitudes resueltas por laudo en 2024, representaron el 21,7% del total, mientras que en 2023 fueron del 19,3%. Las solicitudes en trámite (pendiente de designación del Colegio Arbitral) disminuyeron del 29,05% en 2023 al 23,6% en 2024. Por otro lado, las archivadas por no aceptación del arbitraje aumentaron significativamente, pasando del 13,20% en 2023 al 20,7% en 2024.

Cuadro 3.6.3-3
Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo en Castilla y León, 2023-2024

	2023		2024	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	483	9,00	463	9,9
Desistimientos	427	7,97	269	5,7
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	708	13,20	970	20,7
Archivadas (otras causas)	280	5,20	263	5,6
No admitidas o pendientes de aceptación	177	3,30	190	4,0
Resueltas por mediación	531	9,90	367	7,8
Resueltas por laudo	1.037	19,30	1.017	21,7
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	1.558	29,05	1.110	23,6
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	162	3,02	46	1,0
Total solicitudes	**5.363**	**100,00**	**4.695**	**100,0**

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

La Inspección de Consumo, tiene como misión vigilar y controlar el cumplimiento de las normas sobre protección de los consumidores y usuarios, sin perjuicio de las funciones que tienen asignadas otros servicios de inspección. La Inspección de Consumo, en el ámbito de sus competencias, vigila y controla los bienes de consumo, así como los servicios que se prestan a personas usuarias, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de empresas y profesionales en su relación con las personas.

Las inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León en 2024 fueron 7.451, lo que supone una variación del -15,22% respecto a las 8.789 de 2023. Disminuyeron as inspecciones en todas las categorías: productos alimenticios (-19,10%), productos industriales (-12,05%) y servicios (-27,44%).

Cuadro 3.6.3-4
Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024	%	%Var 23-24
Productos alimenticios	865	1.134	**1.571**	1.183	957	12,84%	-19,10
Productos industriales	6.244	8.244	**7.586**	6.338	5.574	74,81%	-12,05
Servicios	815	1.246	**1.278**	1.268	920	12,35%	-27,44
Total	**7.924**	**10.624**	**10.435**	**8.789**	**7.451**	**100,00%**	**-15,22**

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Respecto a los expedientes incoados en 2024, la mayoría están relacionados con la normalización y condiciones de venta, tanto en productos industriales (262 expedientes, 68,40%) como en servicios (108 expedientes, 61,71%). En el sector de productos alimenticios, la principal causa de incoación de expedientes es la adulteración y fraudes calidad (33 expedientes, 44,00%), seguida de la normalización y condiciones de venta (33 expedientes, 44,00%). En total, en 2024 se incoaron 633 expedientes.

Cuadro 3.6.3-5
Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2024

Infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total
	nº	%	nº	%	nº	%	nº
Adulteración y fraudes calidad	33	44,00	70	18,29	33	18,86	136
Fraude peso	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Transacciones comerciales	1	1,33	31	8,09	29	16,57	61
Precios	8	10,67	20	5,22	5	2,86	33
Normalización y condiciones de venta	33	44,00	262	68,40	108	61,71	403
Otras infracciones	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Total	**75**	**100,00**	**383**	**100,00**	**175**	**100,00**	**633**

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El total de sanciones impuestas por la inspección de consumo en 2024 ascendió a 764.403 euros. Los productos industriales concentraron la mayor cuantía de sanciones, con un importe de 365.491 euros en 340 sanciones, siendo la normalización y condiciones de venta la infracción con el mayor importe sancionado, con 222.559 euros, con 236. En productos alimenticios, las sanciones por adulteración y fraudes en la calidad alcanzan los 118.016 euros, en 30 sanciones. En el caso de los servicios, la normalización y condiciones de venta también fue la infracción con mayor importe sancionado, 153.881 euros en 107 sanciones.

Cuadro 3.6.3-6
Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2024

Infracción		Adulteración y fraudes en la calidad	Fraude en peso o medida	Transacciones comerciales	Precios	Normalización y condiciones de venta	Otras infracciones	Total
Productos alimenticios	Nº	30	0	1	10	26	0	67
	euros	118.016	0	500	8.950	41.785	0	169.251
Productos industriales	Nº	66	0	22	16	236	0	340
	euros	99.342	0	35.540	8.050	222.559	0	365.491
Servicios	Nº	46	0	15	12	107	0	180
	euros	47.886	0	24.454	3.440	153.881	0	229.661
Total	**Nº**	**142**	**0**	**38**	**38**	**369**	**0**	**587**
	euros	**265.244**	**0**	**60.494**	**20.440**	**418.225**	**0**	**764.403**

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.7 El sistema de acción social

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva (artículo 70.1.10) en materia de: "*Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores"*

El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Los servicios sociales en Castilla y León se ordenan en torno a unas normas básicas y un Plan Estratégico:

- La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (ampliado en enero de 2019).
- Ley 3/2020, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- El Decreto 13/2022, de 5 de mayo, que modifica la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- II Plan estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León, 2022 – 2025. Diciembre. 2021.

La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 4 recoge que "*el sistema de servicios sociales de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales*". En ese mismo artículo se establece el marco para la configuración e integración en el sistema de los servicios sociales de titularidad privada. El apartado 3 del citado artículo dispone que "*sin perjuicio de la responsabilidad que tienen atribuidas las administraciones públicas en el sistema de servicios sociales, a los efectos de esta Ley constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública y los de titularidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos*".

El artículo 5 de la Ley, por otra parte, decreta que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad es: "*proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida*" (art. 5.1). En el mismo artículo se señala que "*los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social*" (art. 5.2). Asimismo, los poderes públicos, según esta Ley, han de perseguir la creación de las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de las personas, asegurar una distribución equitativa de los recursos sociales disponibles, fomentar la

intervención comunitaria, la convivencia y la cohesión social, y promover la participación, el asociacionismo y la acción voluntaria y solidaria.

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social; en ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollan su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social: se trata de agrupaciones de Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales. Creada en 1995 ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido habría que destacar los derivados de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León; el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones acceso y disfrute de las prestaciones esenciales de Renta Garantizada de Ciudadanía; y la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. La Ley 1/2024, de 8 de febrero, de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, constituye una novedad importante en materia de servicios sociales para las personas con discapacidad, cuyo objetivo fundamental es posibilitar el desarrollo de los proyectos vitales que estas personas deseen, favoreciendo la permanencia en su entorno habitual de convivencia y la integración activa en la vida de su comunidad.

El Decreto 13/2022, de 5 de mayo, modifica la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La novedad más importante es que, a las funciones que venía desempeñando la Dirección General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad, se unen las relativas a la coordinación e impulso de la política de integración de los extranjeros inmigrantes y se reordenan las vinculadas con el Tercer Sector Social en Castilla y León, y de modificación de la Ley del Voluntariado. De este modo, se crean dos direcciones técnicas en la Dirección General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad: la Dirección Técnica de Inclusión Social y la Dirección Técnica de Inmigración y Cooperación con el Tercer Sector. Estas se unen a las ya existentes: la Dirección Técnica de Atención a la Infancia y la Dirección Técnica de Familias y Atención a la Diversidad, la cual cambia su nombre por el de Dirección Técnica de Familias.

La Ley 16/2010 establece un modelo de servicios sociales en el que se definen las prestaciones y servicios esenciales y no esenciales. Las primeras son consideradas como derechos subjetivos, estando públicamente garantizados y siendo obligatoria su provisión con independencia de cuál sea el nivel de necesidades o el índice de demanda existente, por lo que no están sujetas a disponibilidad de recursos o límites presupuestarios. Las no esenciales tendrán un acceso sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido.

Otra de las normas básicas que ordenan el Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León es el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. En el mismo Decreto en el que se determina el catálogo de prestaciones, se establece (art. 8) la definición de

situación de necesidad extrema. El reconocimiento de esta situación supone el acceso prioritario a las prestaciones esenciales previstas en el catálogo. El artículo mencionado define necesidad extrema como "*aquella de naturaleza apremiante que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones familiares y sociales y la seguridad, generando a las personas afectadas una situación de desprotección grave, que precisa de una intervención urgente, ineludible e inaplazable, al objeto de evitar que se agrave y/o genere mayor perjuicio*". El Catálogo fue evaluado en el año 2017 y como resultado de esa evaluación se propuso una actualización consistente en una revisión de la definición de algunas fichas descriptivas, la incorporación de 10 nuevas prestaciones y la modificación de otras 23 de las previamente existentes.

En noviembre de 2022, se presenta el nuevo Catálogo Digital de Servicios Sociales (CATDISS). En él se recoge los recursos del sistema de servicios sociales de Castilla y León, quiénes son las entidades que los prestan, dónde las prestan, qué características y cuáles son los requisitos y condiciones para acceder a ellas. En el CATDISS (https://servicios.jcyl.es/catdiss/#/home) se incluyen 128 tipos diferentes de prestaciones.

A finales de 2021 se publicó el *II Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León* para el periodo 2022 – 2025 (https://acortartu.link/1v4yt). Se presenta como un Plan carácter integral, abarcando todos los servicios sociales a los que se refiere la Ley 16/2010, de 20 de diciembre. Asimismo, el Plan determina las líneas de acción estratégica del sistema y las directrices básicas de la política de servicios sociales, así como los objetivos, y actuaciones correspondientes. El Plan, que a diferencia del I Plan ha sido elaborado sin la participación del Diálogo Social, determina las líneas de acción estratégica del sistema y las directrices básicas de la política de servicios sociales, así como los objetivos, y actuaciones correspondientes. El Plan señala que la pandemia causada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia estratégica de disponer de un sistema de servicios sociales eficaz, dinámico y responsable, capaz de ofrecer respuestas solventes a las necesidades de miles de personas que, acuciadas por la situación social, demandan prestaciones, servicios y apoyos. Así mismo, la crisis ha vuelto a demostrar la necesidad de que los sistemas vinculados a lo social, como el de los servicios sociales, se definan por su flexibilidad y capacidad de adaptación ante circunstancias cambiantes que demandan respuestas eficaces ante las nuevas necesidades, que estén bien dimensionadas y suficientemente dotadas.

Este Plan da continuidad al *I Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021* (Disponible en: https://acortartu.link/0bv2r) prosiguiendo con el proceso de consolidación y universalización del sistema de servicios sociales de Castilla y León como una red universal, de responsabilidad pública, integrada por recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales. Pero, además, asume el reto de la innovación y modernización tecnológica del sistema de servicios sociales, una transformación en un sistema inteligente capaz de procesar información, generar conocimiento, proporcionar nuevos servicios más cercanos y de alto valor añadido con su progresiva digitalización, como una de las fórmulas para tratar de incrementar la calidad en la atención, optimizar los recursos y llegar a más partes del territorio.

El presupuesto del II Plan previsto para todo el periodo será de 515.487.112 euros para los ejercicios 2022- 2025, con las consignaciones que se disponga en los Presupuestos Generales de la Comunidad con

este fin y de conformidad con los desgloses que figuran en cada uno de los ejes sectoriales. El importe para cada uno de los ejes sectoriales sería el siguiente:

- EJE 1. Mejora general del sistema de servicios sociales: 3.844.000 euros.
- EJE 2: Autonomía personal y cuidados de larga duración: 225.335.200 euros.
- EJE 3: Inclusión social y lucha contra la pobreza: 180.708.000 euros.
- EJE 4: Familia y conciliación: 105.599.912 euros.

El coste total del II Plan dividido entre todas las anualidades de la siguiente forma:

- Anualidad 2022: 129.544.478 euros.
- Anualidad 2023: 129.335.478 euros.
- Anualidad 2024: 135.393.578 euros.
- Anualidad 2025: 121.213.578 euros

El II Plan, tras recoger un amplio y detallado análisis del contexto regional en distintas dimensiones: demográfica, de pobreza y exclusión, marco legal, recursos, agentes, organización y funcionamiento, plantea una serie de valores:

- Atención centrada en la persona.
- Continuidad en la atención.
- Vinculación territorial.
- Integración en el entorno.
- Atención personalizada y continuada.
- Prevención y proactividad.
- Promoción de la autonomía personal.
- Participación.
- Coordinación entre entidades
- Calidad.
- Eficiencia, simplicidad y agilidad.
- Innovación tecnológica.

Un elemento de interés del Sistema es la creación del Registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, por Orden FAM/628/2017, de 19 de julio. En este registro se recogen los datos de carácter personal de las personas usuarias y su entorno sociofamiliar con el fin de gestionar de forma coordinada e integral las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública que posibilite prestar una atención continuada y coherente a lo largo del tiempo. La puesta en marcha de este fichero de registro único de personas usuarias junto con la historia social única son dos elementos fundamentales impulsados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para que Castilla y León cuente con un sistema unificado de información, que permita contar con información detallada y actualizada permanentemente de las personas atendidas por el sistema de Servicios Sociales. La identificación única de las personas atendidas por los Servicios Sociales facilita la coordinación entre administraciones, ya que integra los datos que registran los ayuntamientos con más de

20.000 habitantes y las diputaciones provinciales, que colaboran a través del Sistema de Atención a Usuarios de Servicios Sociales (SAUSS). Todo ello facilita la coordinación con el sistema sanitario facilitando la atención socio-sanitaria integral, el acceso a las políticas activas de empleo y el refuerzo a la integración escolar con los colegios. Al mismo tiempo, facilita la investigación y la explotación estadística de los datos acumulados.

El fichero de registro único de personas usuarias de Servicios Sociales integra más de 20 ficheros que hasta ahora eran independientes: las personas usuarias de los CEAS, títulos de familias numerosas, fichero del programa 'Conciliamos', gestión del programa de apoyo a la familia, protección a la infancia, atención temprana, menores infractores, menores extranjeros desplazados temporalmente por razones humanitarias a Castilla y León, discapacidad, dependencia, ayudas económicas individuales de diferente naturaleza, Renta Garantizada de Ciudadanía, socios del Club de los 60, Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León, Registro Unificado de Víctimas de Violencia de Género de Castilla y León o ficheros para la atención a diferentes situaciones de drogodependencias.

La historia social se configura como un instrumento documental elaborado como consecuencia de la intervención social en la que se registran exhaustivamente los datos más significativos de la situación personal, social y familiar de una persona usuaria, las demandas, el diagnóstico, las subsiguientes intervenciones y la evolución de tal situación. Esto facilitará una mejor orientación y coordinación en los procesos de intervención profesional y una atención más rápida, integral y eficaz para las personas usuarias del sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública. La historia social única y el registro único de personas usuarias son dos herramientas en las que se sustenta el sistema unificado de acceso a los Servicios Sociales de responsabilidad pública de Castilla y León.

3.7.1. Financiación de los Servicios Sociales.

En el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León se define la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, subrayando la responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla y León de garantizar los recursos necesarios por aplicación del principio de sostenibilidad, y se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas administraciones públicas y la aportación económica de la persona usuaria que tendrá en cuenta su capacidad económica (copago).

Los servicios sociales en Castilla y León se organizan y financian mayoritariamente por la Gerencia de Servicios Sociales, sin olvidar la organización territorial a través de los CEAS (Centros de Acción Social), estructuras propias de las Entidades Locales, que organizan y gestionan algunas prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales antes mencionado.

Mediante la Ley 5/2024, de 9 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, se aprueban los presupuestos de la administración regional para el ejercicio 2024. El presupuesto destinado a la Gerencia de Servicios Sociales ascendió a 1.338 millones de euros. Esta cifra supone un incremento de 104 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 8,5% respecto del ejercicio anterior. Las partidas más destacadas dentro de este presupuesto fueron las dedicadas a los

Servicios Sociales Básicos e integración social (31,6%), a la atención a personas mayores (23,12%) y a las personas con discapacidad (15,28%). La única partida que disminuyó fue la de empleo y formación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social (-7,72%), siendo las que registraron mayores incrementos las de Promoción y apoyo a la mujer (+24,86%) y la de Intervención en drogodependencias (22,58%).

Cuadro 3.7.1-1
Distribución por subprogramas del presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León, 2022 – 2024. Gerencia de Servicios Sociales (euros)

	2022	%	2023	%	2024	%	Var.%
Administración General de servicios sociales	45.149.962	4,27	60.762.579	4,92	61.889.487	4,62	1,85
Atención a la infancia	60.732.133	5,75	76.079.853	6,17	77.135.533	5,76	1,39
Atención a personas con discapacidad	172.600.101	16,34	191.657.715	15,53	204.458.058	15,28	6,68
Atención a personas mayores	228.594.221	21,64	275.354.210	22,32	309.370.047	23,12	12,35
Intervención en drogodependencias	10.261.322	0,97	10.306.603	0,84	12.633.520	0,94	22,58
Promoción y apoyo a la familia	16.419.055	1,55	50.740.486	4,11	52.096.526	3,89	2,67
Servicios sociales básicos e integración social	319.871.092	30,27	392.850.090	31,84	422.891.149	31,60	7,65
Promoción de telecom. y sociedad de la información	393.000	0,04	0	0,00	0	0,00	-
Empleo y form. pers.con discap.o riesgo excl.social	10.112.024	0,96	15.962.334	1,29	14.730.334	1,10	-7,72
Pensiones y otras prestaciones económicas	179.853.259	17,02	146.369.277	11,86	166.124.339	12,41	13,50
Promoción y apoyo a la mujer	10.835.846	1,03	11.886.698	0,96	14.842.204	1,11	24,86
Deleg. y transf. competencias a Entidades Locales	1.745.027	0,17	1.835.841	0,15	1.888.578	0,14	2,87
Migrac.y coop. Desarrollo					231.579	0,02	-
TOTAL	**1.056.567.042**	**100,00**	**1.233.805.686**	**100,00**	**1.338.291.354**	**100,00**	**8,47**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El presupuesto ejecutado en el año 2024 fue de a 1.330 millones de euros, 57 millones más que el ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 4,6%. La diferencia entre la cantidad presupuestada y la realmente ejecutada son 8,1 millones de euros, lo que representa una ejecución global del 99,4%. Entrando en los conceptos de gasto, el gasto más relevante es el dedicado a "*Servicios sociales básicos e integración social*" que representa el 35% del gasto total. A esta partida se ha dedicado el 3,65% más de recursos que en el ejercicio anterior. Otros conceptos de gasto importantes desde el punto de vista del volumen de recursos invertidos son los dedicados a "*Atención a personas mayores*". A este concepto se dedican 283 millones de euros, un 6,41% más que el ejercicio anterior y representa el 21,29% de total de la Gerencia de Servicios Sociales. Otro apartado presupuestario relevante es el dedicado a la "*Atención a personas con discapacidad*". A este tipo de atención se dedicaron, en el año 2024, 192 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,34% respecto del año anterior. A la atención a este colectivo se dedica el 14,45% del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales.

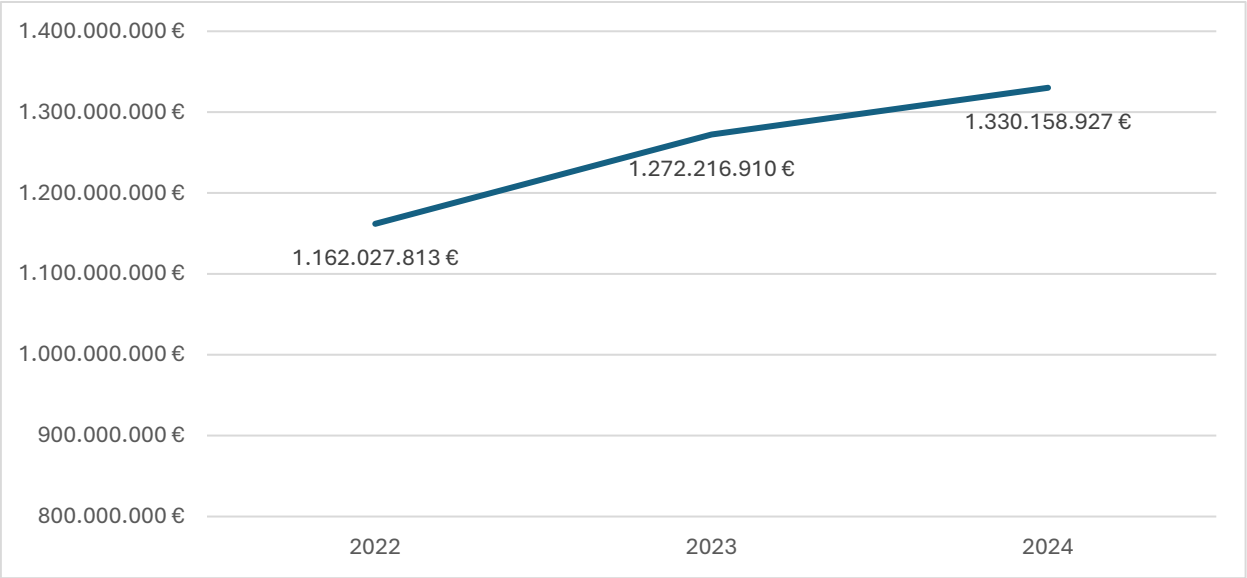
Un análisis de la ejecución presupuestaria de la Gerencia de Servicios Sociales en el ejercicio 2024 en comparación con el 2023 muestra que la partida de Administración General de Servicios Sociales tiene tendencia a alejarse, cada año más, de la partida inicialmente prevista, este año 15, 5 millones de euros se quedan sin ejecutar, lo mismo pasa con la partida de atención a personas con discapacidad en la que se dejaron sin ejecutar 12 millones de euros. Por otra parte, hay dos partidas que han experimentado crecimientos notables en la cantidad invertida. Así, la partida dedicada a la Promoción y apoyo a la mujer ha experimentado un crecimiento del 30,77% y la de Promoción y apoyo a la familia ha crecido respecto al ejercicio anterior el 25,35%. Sin embargo, en ambos años el presupuesto ejecutado queda lejos del previsto habiéndose ejecutado tan solo 32 de los 50 millones iniciales en 2023 y 42 de los 52 millones de euros presupuestados en 2024.

Cuadro 3.7.1-2
Distribución por subprogramas del presupuesto ejecutado de la Junta de Castilla y León, 2022 – 2024. Gerencia de Servicios Sociales (euros)

	2022	%	2023	%	2024	%	Var 23/24 %
Administración General de servicios sociales	41.937.017	3,61	49.327.716	3,88	46.589.345	3,50	-5,55
Atención a la infancia	77.244.134	6,65	84.206.453	6,62	83.466.190	6,27	-0,88
Atención a personas con discapacidad	175.236.581	15,08	182.409.820	14,34	192.143.198	14,45	5,34
Atención a personas mayores	236.447.951	20,35	266.156.270	20,92	283.224.754	21,29	6,41
Intervención en drogodependencias	10.439.403	0,90	12.545.285	0,99	10.983.212	0,83	-12,45
Promoción y apoyo a la familia	27.747.672	2,39	33.698.971	2,65	42.241.688	3,18	25,35
Servicios sociales básicos e integración social	406.155.229	34,95	452.354.248	35,56	468.860.080	35,25	3,65
Promoción de telecom. y sociedad de la información							
Empleo y form. pers. con discap. o riesgo excl. Social	11.261.713	0,97	9.197.480	0,72	10.171.578	0,76	10,59
Pensiones y otras prestaciones económicas	159.829.441	13,75	165.609.638	13,02	171.159.335	12,87	3,35
Promoción y apoyo a la mujer	13.947.692	1,20	14.682.485	1,15	19.200.562	1,44	30,77
Deleg. y transf. competencias a Entidades Locales	1.780.980	0,15	1.842.482	0,14	1.908.474	0,14	3,58
Migrac.y coop. desarrollo		0,00	186.061	0,01	210.511	0,02	13,14
Total	**1.162.027.813**	**100,00**	**1.272.216.910**	**100,00**	**1.330.158.927**	**100,00**	**4,55**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-1
Evolución de los presupuestos anuales ejecutados por la Gerencia de Servicios Sociales 2022 - 2024



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales.

El programa más importante de la Gerencia de Servicios Sociales, desde el punto de vista del gasto, es el destinado a Acción Social. El análisis de la ejecución de este programa en relación con lo inicialmente presupuestado permite comprobar el gasto ejecutado alcanza el 98,86 % de lo presupuestado. La partida que más ha superado la estimación inicial ha sido la dedicada a transferencias corrientes, que ha supuesto un gasto del 108,56 % en relación con lo inicialmente previsto (presupuestado). Esta partida representa el 46,82% del gasto total del programa, siendo las transferencias corrientes a familias e instituciones privadas sin fines de lucro las que concentran el mayor porcentaje de gasto de Acción Social (33,37%), con un incremento de su presupuesto inicial de más 50,3 millones de euros. Las transferencias corrientes a las corporaciones locales copan el 13,07% del gasto total del Programa aunque es el único gasto que queda por debajo del presupuesto inicial en transferencias corrientes, con un grado de ejecución del 94,41% (8,7 millones de euros sin ejecutar).

Cuadro 3.7.1-3
Programa de Acción Social. Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León 2024. Gerencia de Servicios Sociales

	Presupuestado	Gastado	% sobre Gastado total	Ejecución (%)	Ejecución (%)
	2024	2024	2024	2023	2024
Transferencias Corrientes	**486.344.046**	**527.978.612**	**46,82**	112,89	**108,56**
A familias e instituciones sin fines de lucro	326.030.097	376.375.333	33,37	119,73	115,44
A corporaciones locales	156.102.193	147.372.217	13,07	99,4	94,41
A empresas públicas y otros entes públicos	4.196.677	4.202.071	0,37	99,86	100,13
A empresas privadas	15.079	28.992	0,00	165,1	192,26
Gastos corrientes en bienes y servicios	**335.944.444**	**322.066.605**	**28,56**	101,34	**95,87**
Acciones en materia de acción social	238.004.347	264.547.033	23,46	115,58	111,15
Material, suministros y otros	92.403.133,00	52.591.648	4,66	64,86	56,92
Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.182.649,00	2.768.405	0,25	75,53	86,98
Arrendamientos y cánones	2.097.181	1.957.647	0,17	90,38	93,35
Indemnizaciones por razón del servicio	236.232	183.025	0,02	87,4	77,48
Gastos de publicaciones	20.902	18.848	0,00	69,52	90,17
Gastos de Personal	**245.408.079**	**243.441.029**	**21,59**	96,97	**99,20**
Inversiones Reales	**67.971.276**	**32.977.303**	**2,92**	51,5	**48,52**
Transferencias de Capital	**4.938.054**	**1.177.310**	**0,10**	107,07	**23,84**
A corporaciones locales	0	46.654	0,00	129,21	-
A familias e instituciones sin fines de lucro	4.938.054	1.130.656	0,10	77,88	22,90
A empresas privadas	0	0	0,00	-	-
Activos y gastos financieros	**100.000**	**78.000**	**0,01**	43,9	**78,00**
TOTAL	**1.140.705.899**	**1.127.718.859**	**100,00**	**102,18**	**98,86**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La parte del Programa de Acción Social destinada a las transferencias corrientes a las corporaciones locales representa el 13,07% del total del presupuesto ejecutado y supone 147,4 millones de euros. Hay que destacar que esta partida experimenta un incremento en su presupuesto inicial de 10 millones de euros (7,2%) respecto al 2023. no así el ejecutado cuyo porcentaje de variación respecto a 2023 no alcanza 1,9 millones de euros (1,3%).

La partida de prestaciones básicas con 122 millones de euros es la que representa el 83,17%, y registró una ejecución del 98,78%.

Cuadro 3.7.1-4

Transferencias corrientes a corporaciones locales del Programa de Acción Social. Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2024. Gerencia de Servicios Sociales

	Presupuestado	Gastado	% Gasto	Ejecución (%)
Prestaciones básicas	124.091.720	122.576.327	83,17	98,78
Prevención Centros día y apoyo familias	13.693.599	10.210.867	6,93	74,57
Programa atención primera infancia	9.287.375	6.274.422	4,26	67,56
Plan de exclusión social	3.168.262	3.329.422	2,26	105,09
Mantenimiento de Centros de discapacitados	2.428.781	2.294.173	1,56	94,46
Prevención e integración social de drogodependientes	1.689.858	1.099.827	0,75	65,08
Plan de Apoyo Familias Vulnerables	1.107.381	1.133.064	0,77	102,32
Mantenimiento y programas de actividades	320.000	175.000	0,12	54,69
Programa desarrollo gitano	215.217	181.812	0,12	84,48
Intervención en adicciones sin sustancias	100.000,00	97.304	0,07	97,30
TOTAL	**156.102.193**	**147.372.217**	**100,00**	**94,41**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El subprograma de acción social denominado transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro incluye un número importante de conceptos. El más relevante es el de otras prestaciones económicas por dependencia, (es decir, prestaciones económicas vinculadas el servicio) que acapara el 74,77% del total, incrementando su peso respecto del año anterior que suponía el 69,71%, siendo el presupuesto 281 millones de euros.

La ejecución media de lo presupuestado es del 115%, siendo el de mayor ejecución el Plan de exclusión social y el de menor el de ayudas a la natalidad. No se han ejecutado las partidas del Programa de acogimientos familiares, Envejecimiento activo y Violencia intrafamiliar.

Cuadro 3.7.1-5
Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2024. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro

	Presupuestado	Gastado	% Gasto	Ejecución (%)
Otras prestaciones dependencia	234.999.999	281.397.908	74,77	119,74
Ayudas e incentivos sociales	23.410.896	29.784.767	7,91	127,23
Mantenimiento y programas de actividades	9.253.881	10.691.369	2,84	115,53
Acc conciliación vida familiar	11.000.000	10.060.500	2,67	91,46
Ayudas a la natalidad	19.600.000	12.497.000	3,32	63,76
Plan de exclusión social	8.712.039	12.344.284	3,28	141,69
Mantenimiento de programas y ayudas individuales	5.143.320	4.973.940	1,32	96,71
Prevención centros de día y apoyo a familias	2.652.772	2.914.142	0,77	109,85
Fed.CyL familiares de enfermos mentales FEAFES	1.693.802	1.693.802	0,45	100,00
FEAPS Castilla y León	1.197.633	1.197.633	0,32	100,00
Federación Autismo de Castilla y León	721.077	721.077	0,19	100,00
Orientación y mediación familiar	2.537.672	4.587.672	1,22	180,78
Fundación ASPAYM Castilla y León	631.123	631.123	0,17	100,00
Federación de personas sordas de CyL (FAPSCL)	540.523	540.523	0,14	100,00
Fed. ASPACE Castellano-Leonesa	517.081	517.081	0,14	100,00
Federación Síndrome de Down de Castilla y León	283.559	283.559	0,08	100,00
COCEMFE CYL	206.000	206.000	0,05	100,00
PREDIF Castilla y León	206.000	206.000	0,05	100,00
Fundación INTRAS	200.000	200.000	0,05	100,00
Federación Sordos Castilla y León (FAPASCYL)	175.100	175.100	0,05	100,00
Programa de acogimientos familiares	164.264	0	0,00	0,00
Federación Castilla y León Esclerosis (FACALEM)	113.300	113.300	0,03	100,00
Federación Parkinson de Castilla y León (FEPACYL)	108.150	108.150	0,03	100,00
Programa interuniversitario de la experiencia	75.946	84.443	0,02	111,19
Feder. C y L daño cerebral adquirido FECYLDACE	53.560	53.560	0,01	100,00
CERMI CYL	41.200	41.200	0,01	100,00
Asociación Personas Sordociegas CYL ASOCIDE CYL	20.600	20.600	0,01	100,00
Asociación de Sordociegos de Castilla y León	20.600	20.600	0,01	100,00
Envejecimiento activo	1.000.000	0	0,00	0,00
Violencia intrafamiliar	500.000	0	0,00	0,00
Asoc de Esclerosis Lateral Amiotrófica de CYL	250.000	250.000	0,07	100,00
Ayudas a familias en el medio rural	0	60.000	0,02	-
TOTAL	**326.030.097**	**376.375.333**	**100,00**	**115,44**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El gasto destinado a conciertos en 2024 fue de 225.280.410,78 euros, registrándose un incremento del 5,89% respecto del ejercicio anterior, disminuyendo el de atención a la infancia (-8,62%) después de un incremento del año anterior (+41%), y aumentando el de personas mayores (+8,94%) y discapacidad

(+7,13%). Los conciertos más relevantes en cuanto a cuantías son los destinados a personas con discapacidad (45%) y mayores (44%).

Cuadro 3.7.1-6
Financiación destinada a conciertos (Gasto)

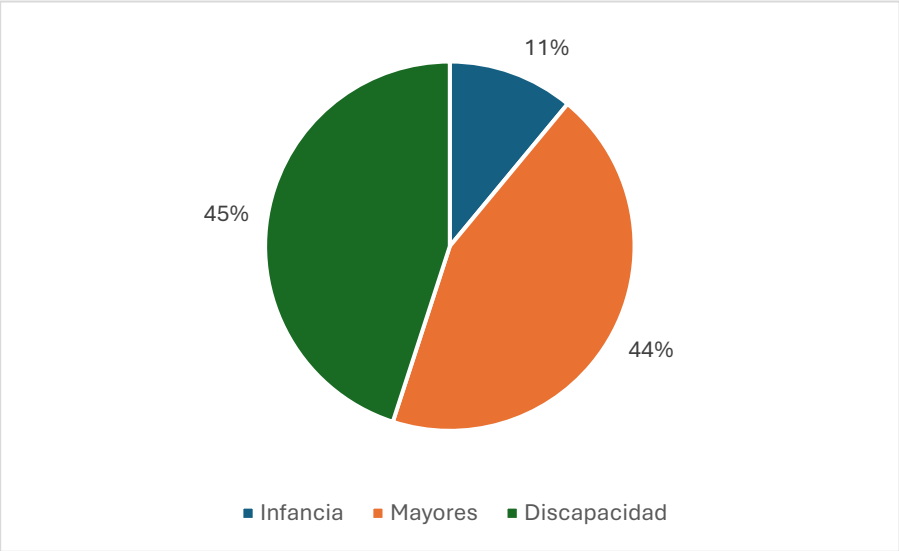
	Discapacidad			Mayores		
Provincia	**2023**	**2024**	**% Var.**	**2023**	**2024**	**% Var.**
Ávila	8.165.709,51	8.507.399,26	4,18	8.157.381,77	8.715.308,28	6,84
Burgos	14.470.824,05	15.795.232,67	9,15	6.484.968,58	7.417.051,77	14,37
León	11.090.635,22	11.925.924,14	7,53	19.958.381,51	21.815.661,42	9,31
Palencia	16.261.281,58	17.535.309,85	7,83	13.744.101,39	14.994.519,48	9,10
Salamanca	10.215.399,61	10.901.727,51	6,72	10.005.186,55	10.902.855,70	8,97
Segovia	4.961.211,27	5.233.902,24	5,50	4.613.367,88	5.005.428,48	8,50
Soria	1.011.670,71	1.121.118,79	10,82	2.017.720,07	2.276.061,83	12,80
Valladolid	18.120.168,18	19.340.740,69	6,74	12.533.030,96	13.438.800,80	7,23
Zamora	10.464.406,74	11.156.740,67	6,62	13.276.182,41	14.344.989,30	8,05
Total	**94.761.306,87**	**101.518.095,84**	**7,13**	**90.790.321,12**	**98.910.677,06**	**8,94**

	Infancia			Total		
Provincia	**2023**	**2024**	**% Var.**	**2023**	**2024**	**% Var.**
Servicios Centrales	4.713.538,20	4.036.055,88	-14,37	4.713.538,20	4.036.055,88	-14,37
Ávila	1.158.357,60	1.197.039,60	3,34	17.481.448,88	18.419.747,14	5,37
Burgos	1.938.246,00	2.004.246,60	3,41	22.894.038,63	25.216.531,05	10,14
León	4.161.275,04	3.827.459,40	-8,02	35.210.291,77	37.569.044,96	6,70
Palencia	2.001.348,00	2.019.497,58	0,91	32.006.730,97	34.549.326,91	7,94
Salamanca	2.247.874,97	1.818.018,74	-19,12	22.468.461,13	23.622.601,95	5,14
Segovia	1.524.927,60	1.409.392,80	-7,58	11.099.506,75	11.648.723,53	4,95
Soria	1.344.729,36	1.280.386,56	-4,78	4.374.120,14	4.677.567,18	6,94
Valladolid	6.587.364,80	5.767.290,80	-12,45	37.240.563,94	38.546.832,30	3,51
Zamora	1.517.076,00	1.492.249,92	-1,64	25.257.665,15	26.993.979,90	6,87
Total	**27.194.737,57**	**24.851.637,88**	**-8,62**	**212.746.365,56**	**225.280.410,78**	**5,89**

Nota: Servicios centrales solo en el caso de conciertos de infancia.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-2
Financiación destinada a conciertos según destino, 2024



Fuente: Elaboración propia en base a datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La financiación aplicada a contratos en el año 2024 fue de 60 millones de euros 1,3 millones de euros más que en el año anterior, siendo adjudicados 6 contratos más. Los contratos más relevantes en cuantía son los dedicados a servicios, que han pasado de representar el 23,25% del importe contratado al 54,08%, mientras que en el caso de obras se ha pasado del 52,16% al 18,65%.

Cuadro 3.7.1-7
Financiación destinada a contratos

Tipo de contrato	Adjudicados		Importe contratos adjudicados (euros)		Porcentaje	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Obra	6	6	30.650.501,82	11.215.894,65	52,16	18,65
Servicio	12	24	13.664.565,65	32.528.039,38	23,25	54,08
Suministro	21	15	14.447.224,56	16.400.803,65	24,59	27,27
Total	**39**	**45**	**58.762.292,03**	**60.144.737,68**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Acuerdo Marco de cofinanciación de servicios sociales

El Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales es el instrumento de colaboración y coordinación entre la Junta y las Corporaciones locales, para la financiación de las prestaciones sociales que han de llevarse a cabo por las mencionadas entidades locales.

El Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2023 aprobó el Acuerdo Marco para sufragar los servicios sociales que prestan los municipios de más de 20.000 habitantes y las instituciones provinciales durante el periodo 2024-2027 por un importe global superior a los 702 millones de euros, incrementándose el 18 % la respecto al Acuerdo anterior (106 millones de euros). Una de las partidas más incrementadas es la de Ayuda a Domicilio, que crece con 80,5 millones adicionales. Una de las novedades del Acuerdo Marco de este nuevo período 2024-2027 es que ya no consigna un presupuesto específico para sufragar la Teleasistencia Avanzada, ya que este servicio lo presta la Junta directamente y de forma gratuita desde 2021. Por otra parte, se incorpora una entidad local nueva, el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, al superar los 20.000 habitantes.

Cuadro 3.7.1-8
Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales (euros)

ENTIDAD LOCAL	Acuerdo Marco 2020-2023	Acuerdo Marco 2024-2027	Incremento
Ayuntamiento de Ávila	12.670.195,40	14.628.731,68	1.958.536,28
Diputación Provincial de Ávila	36.786.483,96	43.207.987,96	6.421.504,00
Ayuntamiento de Burgos	27.070.243,08	32.710.030,92	5.639.787,84
Ayuntamiento de Aranda de Duero	8.532.262,29	9.857.324,92	1.325.062,63
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	9.986.124,07	11.396.662,60	1.410.538,53
Diputación Provincial de Burgos	38.125.581,89	43.298.676,68	5.173.094,79
Ayuntamiento de León	23.012.965,90	27.282.161,12	4.269.195,22
Ayuntamiento de Ponferrada	13.829.538,37	15.725.162,64	1.895.624,27
Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	6.272.549,55	7.581.367,60	1.308.818,05
Diputación Provincial de León	64.286.771,41	76.847.500,16	12.560.728,75
Ayuntamiento de Palencia	14.166.447,24	17.036.108,20	2.869.660,96
Diputación Provincial de Palencia	30.730.982,37	35.502.075,48	4.771.093,11
Ayuntamiento de Salamanca	29.848.846,95	34.116.975,52	4.268.128,57
Diputación Provincial de Salamanca	49.888.135,19	58.986.857,96	9.098.722,77
Ayuntamiento de Segovia	11.226.438,32	13.162.710,52	1.936.272,20
Diputación Provincial de Segovia	31.788.037,26	37.639.437,04	5.851.399,78
Ayuntamiento de Soria	9.310.775,86	11.197.947,52	1.887.171,66
Diputación Provincial de Soria	20.962.067,64	23.677.161,16	2.715.093,52
Ayuntamiento de Valladolid	57.067.545,37	64.745.055,72	7.677.510,35
Ayuntamiento de Medina del Campo	6.753.151,53	7.477.587,28	724.435,75
Ayuntamiento de Laguna de Duero	4.674.321,82	5.911.613,12	1.237.291,30
Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda		3.178.390,00	3.178.390,00
Diputación Provincial de Valladolid	43.051.305,98	52.536.283,84	9.484.977,86
Ayuntamiento de Zamora	12.863.733,95	15.053.852,04	2.190.118,09
Diputación Provincial de Zamora	33.379.534,15	39.966.872,64	6.587.338.49€
TOTAL	**596.284.039,55**	**702.724.534,32**	**106.440.494,77**

Fuente: Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2023

La dotación del año 2024 ha sido de 182.438.824,55 euros, frente a los 165.434.311 euros destinado en 2023 (+10,3%), a través del anterior Acuerdo.

Cuadro 3.7.1-9
Distribución del Acuerdo Marco 2024-2027 para la cofinanciación de los servicios sociales. Año 2024 (euros)

Entidad local	Año 2024
Ayuntamiento de Ávila	3.799.304,42
Diputación Provincial de Ávila	11.119.740,79
Ayuntamiento de Burgos	8.535.648,73
Ayuntamiento de Aranda de Duero (Bu)	2.530.724,73
Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Bu)	2.919.227,65
Diputación Provincial de Burgos	11.368.691,16
Ayuntamiento de León	6.866.115,33
Ayuntamiento de Ponferrada (Le)	4.097.772,46
Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (Le)	2.009.200,12
Diputación Provincial de León	20.125.786,53
Ayuntamiento de Palencia	4.407.769,05
Diputación Provincial de Palencia	9.271.216,85
Ayuntamiento de Salamanca	8.849.815,88
Diputación Provincial de Salamanca	15.258.879,65
Ayuntamiento de Segovia	3.431.616,63
Diputación Provincial de Segovia	9.661.565,59
Ayuntamiento de Soria	2.926.512,88
Diputación Provincial de Soria	6.208.392,83
Ayuntamiento de Valladolid	16.897.374,72
Ayuntamiento de Medina del Campo (Va)	1.927.913,82
Ayuntamiento de Laguna de Duero (Va)	1.510.488,28
Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Va)	808.633,00
Diputación Provincial de Valladolid	13.631.543,62
Ayuntamiento de Zamora	3.881.346,01
Diputación Provincial de Zamora	10.393.543,82
TOTAL	**182.438.824,55**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La cofinanciación por parte de la Junta de Castilla y León de los servicios sociales que prestan las entidades locales, en 2024 ascendió a 182,4 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,28% respecto del año anterior. La partida más relevante es la destinada a financiar servicios relacionados con la atención a la dependencia (59,96% del total), destinando 109 millones de euros, un 2,9% más que en 2023. Cabe destacar que solo la ayuda a domicilio supone un 54,40% del total, con 99 millones de euros, 4 millones de euros más que el año anterior.

Cuadro 3.7.1-10
Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales (Acuerdo Marco 2024-2027). Año 2024 (euros)

Áreas	2024	%
Área de Igualdad y Violencia machista	**2.244.287,00**	**1,23**
Servicios en materia de igualdad y violencia de género		
Casas de acogida y Pisos Tutelados	486.912,00	0,27
Promoción Igualdad y prevención Violencia de Género.		
Programas de promoción	805.200,00	0,44
Técnicos de igualdad de oportunidades	952.175,00	0,52
Áreas de Atención a las Situaciones de Dependencia	**109.392.298,52**	**59,96**
Ayuda a domicilio	99.241.514,63	54,40
Serv. de apoyo familiar y técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP)	4.330.493,00	2,37
Serv. de atención en centros residenciales y en centros de día para personas mayores en situación de dependencia	3.447.146,89	1,89
Serv. de atención residencial o vivienda para personas con discapacidad y centros de día para personas con discapacidad	1.435.777,00	0,79
Prevención de la Dependencia	693.617,00	0,38
Envejecimiento activo	175.000,00	0,10
Serv. de Formación de personas cuidadoras no profesionales de personas con dependencia	68.750,00	0,04
Personal de los Equipos de Acción Social Básica	**35.103.475,50**	**19,24**
Protección a las familias y personas	**34.333.430,33**	**18,82**
Programa de Inclusión Social	4.622.901,50	2,53
Prestación Econ. para necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social	2.283.536,00	1,25
Prestación Extr. frente a situaciones de deuda hipotecaria	2.522.964,00	1,38
Prestación Económica de Apoyo a la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad	605.518,00	0,33
Serv. de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo		
Programa de Construyendo mi Futuro	351.000,00	0,19
Programa de Prevención de la Delincuencia y Apoyo a la Inserción	75.050,00	0,04
Serv. de at. en Centros de día para el Apoyo a la Infancia y adolescencia en riesgo	320.000,00	0,18
Programa Crecemos	8.830.292,50	4,84
Técnico coordinador de Crecemos	369.855,00	0,20
Serv. de apoyo familiar para la protección a la infancia	9.476.989,33	5,19
Serv. de ayuda a Domicilio para menores vulnerables y graves cargas familiares	4.843.035,00	2,65
Serv. de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de Riesgo	32.289,00	0,02
Programas de Intervención en Drogodependencias	**1.365.333,20**	**0,75**
Planes locales sobre drogas e intervenciones en drogodependencias		
Plan Local sobre drogas .- Técnico coordinador	741.806,20	0,41
Prevención familiar y otras acciones prioritarias de la guía práctica para reducir el consumo de alcohol	508.256,00	0,28
Reinserción social de alcohólicos rehabilitados en zonas rurales	12.500,00	0,01
Prevención de trastornos adictivos sin sustancias	102.771,00	0,06
TOTAL	**182.438.824,55**	**100,00**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las entidades locales hacen un importante esfuerzo presupuestario en materia de servicios sociales. Entre las partidas más importantes está la relativa a las nóminas del personal técnico que forma parte de los equipos de acción social. La Gerencia de Servicios Sociales financia parte de ese gasto. Para el año 2024, esta financiación ascendió a 35,1 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,67% respecto del ejercicio anterior.

Cuadro 3.7.1-11
Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social 2020-2024

Año	Cuantía (euros)	Var. %
2020	28.551.946	1,71
2021	30.148.442	5,59
2022	32.060.665	6,34
2023	33.859.276	5,61
2024	**35.103.476**	**3,67**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Con esa partida se financió un total de 1.458 profesionales, la mayoría de ellos (65%) pertenecientes a los equipos de acción social básica (950).

Cuadro 3.7.1-12
Personal técnico de los equipos de acción social 2024

Programa	Profesionales financiados	Jornadas
Equipos de acción social básica	950	911,5
Equipos de promoción de la autonomía personal	107	102,5
Equipos de inclusión social	117	111,5
Equipos de intervención familiar	226	222,0
Personal técnico de coordinación Crecemos /Canguros	9	9,0
Personal técnico Coordinación Plan local drogas	24	19,1
Personal técnico de igualdad	25	25,0
Total	**1.458**	**1.400,6**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La financiación a entidades locales para el servicio de ayuda a domicilio se incrementó una media del 5,49%. La distribución de este incremento de financiación por provincias muestra que la que más se incrementó fue Valladolid (+6,71%) y la que menos fue Ávila (+4,30%).

Cuadro 3.7.1-13
Financiación destinada a entidades locales de cada provincia para el servicio público de ayuda a domicilio

	2020	2021	2022	2023	2024	% Var.
Ávila	6.451.318	7.095.279	7.724.269	8.488.803	8.853.966	4,30
Burgos	7.622.969	8.749.099	10.001.323	11.531.615	12.262.527	6,34
León	11.142.981	13.199.227	15.420.028	17.639.095	18.445.064	4,57
Palencia	4.964.696	5.569.509	6.279.503	7.015.355	7.366.820	5,01
Salamanca	9.414.643	10.502.840	12.002.534	13.584.179	14.339.619	5,56
Segovia	3.997.966	4.601.202	5.330.602	6.027.283	6.360.038	5,52
Soria	2.876.743	3.359.680	3.713.286	4.142.180	4.347.032	4,95
Valladolid	11.846.333	14.157.942	15.492.177	17.615.217	18.797.037	6,71
Zamora	5.431.606	6.214.922	7.109.999	8.029.995	8.469.412	5,47
Total	**63.749.255**	**73.449.700**	**83.073.722**	**94.073.722**	**99.241.515**	**5,49**

*datos con adenda 2019 que incluye financiación de gastos de 2018.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La financiación a corporaciones locales para las acciones orientadas a la intervención para la inclusión social ha disminuido un 0,32% respecto al año anterior. Destacando el incremento que registro la provincia de Soria con un +15.89%. Por contra, similares porcentajes de variación, pero de descenso en este caso, son los registrados por Segovia (-15,67%) y Palencia (-15,62%).

Cuadro 3.7.1-14
Financiación a corporaciones locales para acciones para la inclusión por provincias en Castilla y León

Provincia	2023		2024		% Var.
	(euros)	%	(euros)	%	2023/2024
Ávila	327.692	7,07	335.427	7,26	2,36
Burgos	792.319	17,08	772.045	16,70	-2,56
León	959.178	20,68	942.723	20,39	-1,72
Palencia	315.948	6,81	266.609	5,77	-15,62
Salamanca	401.771	8,66	411.601	8,90	2,45
Segovia	420.355	9,06	354.470	7,67	-15,67
Soria	141.539	3,05	164.035	3,55	15,89
Valladolid	869.093	18,74	954.393	20,64	9,81
Zamora	410.062	8,84	421.601	9,12	2,81
Total	**4.637.957**	**100,00**	**4.622.902**	**100,00**	**-0,32**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El presupuesto destinado a ayudas de emergencia se mantuvo constante entre 2023 y 2024, salvo la inclusión que se produjo en 2024, salvo la provincia de Valladolid que experimenta un incremento del 4,14% debido a la aportación de la financiación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, que sumó al total de esta provincia 48.138 euros para estas ayudas.

Cuadro 3.7.1-15
Presupuesto de ayudas de emergencia por provincia, 2023-2024

Provincia	2023	2024	Diferencia 2023-2024
Ávila	393.449	393.449	0,00
Burgos	745.175	745.175	0,00
León	1.017.460	1.017.460	0,00
Palencia	256.552	256.552	0,00
Salamanca	976.545	976.545	0,00
Segovia	195.761	195.761	0,00
Soria	299.146	299.146	0,00
Valladolid	1.162.037	1.210.175	4,14
Zamora	317.755	317.755	0,00
Total	**5.363.880**	**5.412.018**	**0,90**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2 Prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales

La aprobación de la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* supuso el reconocimiento como derechos subjetivos de algunas prestaciones y servicios esenciales. Implica un salto cualitativo en el ámbito de los servicios sociales, hasta entonces considerados como "graciables". Así se recoge esta idea en la exposición de motivos de la siguiente forma: "*Se supera así el modelo de servicios sociales de carácter asistencial avanzando hacia un sistema en el que, aquellos que tengan el carácter de esenciales, se configuren como auténticos derechos subjetivos de todos los ciudadanos, exigibles ante los poderes y administraciones públicas y, en su caso, ante los órganos jurisdiccionales, como garantía máxima de su reconocimiento, respeto y protección*".

Esta ley es la norma autonómica más relevante en la regulación de los Servicios Sociales de Castilla y León. En su artículo 4 define el sistema de servicios sociales de Castilla y León "*como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales*". El apartado 3 del citado artículo establece que "*sin perjuicio de la responsabilidad que tienen atribuidas las administraciones públicas en el sistema de servicios sociales, a los efectos de esta ley constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública y los de titularidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos*".

La ley dispone la necesidad de contar con un *Catálogo de Servicios Sociales* como instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública (art. 16) y establece dos tipos de prestaciones: esenciales y no esenciales; las primeras tienen carácter de derecho subjetivo, son obligatorias en su provisión y están públicamente garantizadas, con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes (art. 19); las segundas no tienen naturaleza de derecho subjetivo y su acceso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido (art. 20). El acceso, reconocimiento y disfrute de las prestaciones está, según el artículo 21, condicionado a dos circunstancias: una oportuna prescripción técnica, y previa constatación objetiva de su necesidad y de que concurren las circunstancias y se reúnen los requisitos normativamente establecidos; a la colaboración activa de la persona usuaria en la intervención o en el proceso de integración social, o a su participación en la financiación.

Por otro lado, el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León señala, en el artículo 2, que el catálogo "*codifica el conjunto de prestaciones que integran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, destinadas a la atención de las necesidades personales y sociales de las personas que residen o se encuentran en su territorio, con la finalidad de procurar su plena inclusión social, entendida como aquella situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio, evitando que caigan en situaciones de exclusión social*". El artículo 6 establece que estas prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se ordenan en el catálogo con arreglo a los siguientes niveles de atención:

> a) Nivel I. Acceso al sistema. Incluye el conjunto de prestaciones que dan acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Forman parte de este nivel la información y

evaluación de las situaciones de necesidad social, las cuales determinarán la derivación al nivel de atención social más idóneo para responder a cada situación de necesidad.

b) Nivel II. Atención inmediata o de proximidad. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar a las personas en situación de riesgo o de exclusión social la atención de proximidad que necesiten en el entorno de su propio hogar familiar y medio comunitario o en el que, en su caso, sea su alojamiento temporal, así como la atención urgente y temporal a quien carezca de hogar.

c) Nivel III. Atención alternativa al mantenimiento en el entorno y hogar familiar. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar una atención estable y prolongada en el tiempo, que se instrumentará, principalmente, a través de la atención residencial.

d) Nivel IV. Otras prestaciones. Este nivel de atención incluye aquellas prestaciones cuyo proceso de intervención requiere el uso de recursos de diferentes niveles, así como aquellas que no pudieran encuadrarse específicamente en ninguno de ellos.

En Castilla y León se ha articulado mediante un sistema integrado de acceso único y atención a las necesidades sociales, un sistema unificado de información a la ciudadanía, un registro único de personas usuarias y una historia social única. No obstante, en este apartado se adoptará la tradicional sectorialización de la atención social por colectivos (infancia, personas mayores, personas con discapacidad) para presentar la evolución de los servicios y prestaciones durante el año 2024.

3.7.2.1. Atención a la infancia y menores

Según el Padrón Municipal (Instituto Nacional de Estadística) de 1 de enero de 2025, en Castilla y León tenían su residencia 330.592 personas jóvenes menores de 18 años, lo que supone un aumento del 0,18% respecto al año anterior, en el que el número ascendía a 329.995. En 2024 el número de personas jóvenes menores de 18 años en Castilla y León suponía el 13,82% del total de la población residente en Castilla y León. En los últimos 5 años, este dato ha caído casi 0,5 puntos porcentuales: en 2019 el porcentaje de población menor de 18 años en Castilla y León suponía el 14,38% del total de población residente en la región (345.098 jóvenes de una población total de 2.399.548).

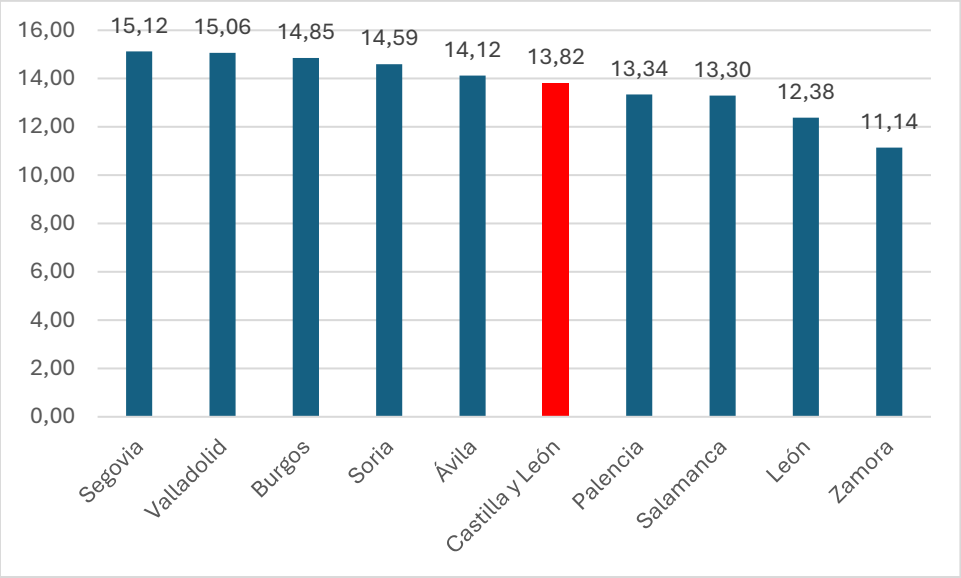
Cuadro 3.7.2-1
Población menor de 18 años en Castilla y León por grupos de edad, 1 de enero de 2024

Provincia	Población menor de edad			
	2021	2022	2023	2024
Ávila	22.976	22.657	22.727	22.659
Burgos	54.508	53.703	53.787	53.431
León	57.715	56.687	56.157	55.443
Palencia	21.554	21.245	21.226	21.080
Salamanca	45.135	44.379	44.173	43.551
Segovia	24.127	23.809	23.899	23.684
Soria	13.131	12.895	13.136	13.140
Valladolid	81.227	79.970	79.660	79.077
Zamora	19.358	18.875	18.743	18.527
Total	**339.731**	**334.220**	**333.508**	**330.592**
	Total población			
	2021	2022	2023	2024
Ávila	158.898	159.102	159.764	160.463
Burgos	356.042	354.846	357.370	359.740
León	452.435	449.270	448.573	447.802
Palencia	159.146	157.993	157.787	158.063
Salamanca	327.735	326.285	327.089	327.552
Segovia	153.626	153.731	155.332	156.620
Soria	88.796	88.330	89.528	90.073
Valladolid	519.380	518.158	521.333	525.116
Zamora	169.165	167.868	166.927	166.253
Total	**2.385.223**	**2.375.583**	**2.383.703**	**2.391.682**
	%			
	2021	2022	2023	2024
Ávila	14,46	14,24	14,23	14,12
Burgos	15,31	15,13	15,05	14,85
León	12,76	12,62	12,52	12,38
Palencia	13,54	13,45	13,45	13,34
Salamanca	13,77	13,60	13,50	13,3
Segovia	15,71	15,49	15,39	15,12
Soria	14,79	14,60	14,67	14,59
Valladolid	15,64	15,43	15,28	15,06
Zamora	11,44	11,24	11,23	11,14
Total	**14,24**	**14,07**	**13,99**	**13,82**

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo anual de población. INE.

La consideración de las provincias según la población permite observar que cuatro provincias -Palencia, Salamanca, León y Zamora- presentan en 2024 porcentajes de población menor de 18 años por debajo de la media regional. Es especialmente destacable este porcentaje en el caso de Zamora: apenas el 11% de la población tiene entre 0 y 17 años. En el lado contrario, la provincia de Segovia (15,12% de población menor de 18 años) encabeza la lista de cinco provincias con proporción de población joven por encima del indicador regional. Seguida de Segovia se encuentran Valladolid -15,06%, Burgos -14,85%, Soria -14,59% y Ávila -14,12%.

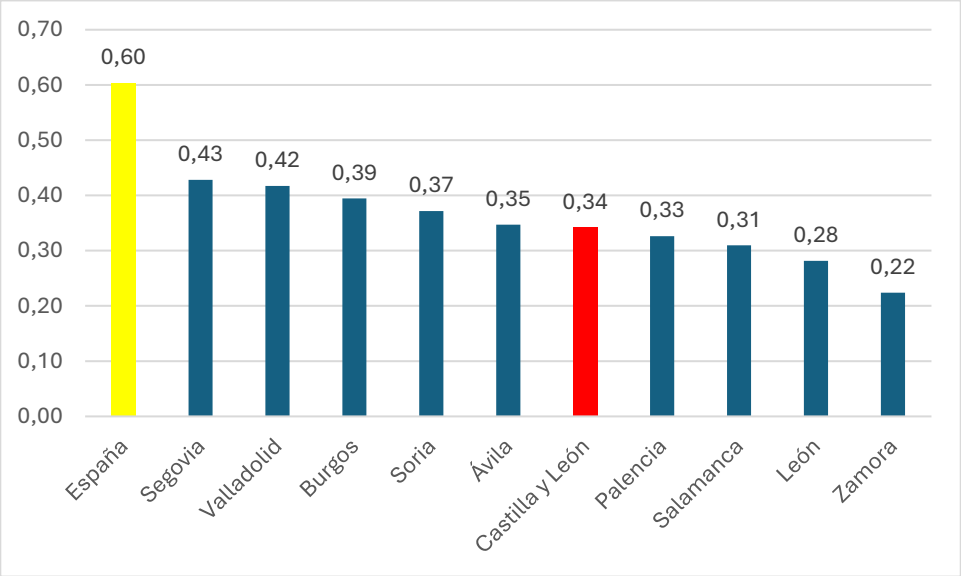
Gráfico 3.7.2-1
Porcentaje de población menor de 18 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 1 de enero de 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística continua de población. 1 de enero de 2025. INE.

El índice de juventud, cociente entre la población de 0 a 14 años y la población mayor de 65 años, se situó en 2024 en 0,34 en Castilla y León (0,41 en 2023). Este índice de juventud es especialmente bajo en la provincia de Zamora (donde vuelve a bajar del 0,27 en 2023, al 0,22 de 2024), y junto a León, Salamanca y Palencia, son las cuatro provincias que presentan índices por debajo del regional. El resto se sitúan por encima de la media autonómica, siendo Segovia y Valladolid las provincias que acreditan los índices más altos en el panorama regional, pero muy lejos del indicador nacional que se sitúa en 0,60.

Gráfico 3.7.2-2
Índice de juventud por provincias en Castilla y León, 1 de enero de 2025



Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística continua de población. 1 de enero de 2025. INE.

Atención y protección a menores

Los referentes legales más importantes para la atención y protección de menores en Castilla y León son dos de distinto rango y referencia territorial: la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia;* y la *Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.* A estas normas hay que añadir el *Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo*. Esta norma fue modificada el año 2021 mediante la publicación del Decreto 1/2021, de 14 de enero, *por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.* En 2024 se ha seguido trabajando en el Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia de Castilla y León, elaborado en 2023 y que en octubre de ese año finalizó el proceso de consulta de "Gobierno Abierto" de la Junta de Castilla y León.

Desde el punto de vista programático cabe destacar la publicación en diciembre de 2021 del *Programa de Actuaciones Estratégicas para Prevenir y Combatir la Pobreza Infantil en Castilla y León, 2021-2027*. En la línea de lo pretendido por la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia y de Garantía Infantil Europea, este Programa pretende velar por que todos los niños y las niñas de Castilla y León que se encuentren en riesgo de pobreza o exclusión social tengan acceso a los derechos más básicos, como la asistencia sanitaria, la educación y la vivienda. Contempla cuatro áreas prioritarias de actuación (servicios

sociales, educación, sanidad y vivienda) y medidas de carácter transversal (red de protección e inclusión de familias, perspectiva de género, lucha contra la discriminación y participación de la infancia). El programa se acompaña de un planteamiento de gobernanza y seguimiento, así como de indicadores de evaluación en cada una de las áreas. El último informe de seguimiento de este Programa se publicó en 2023 (https://acortar.link/YhdtoJ).

También se puede aludir a otros documentos programáticos o políticos que han vertebrado las políticas públicas de infancia en la región: el Pacto por los Derechos de la Infancia (2012), el Programa de atención prenatal y de la primera infancia a familias en dificultad social (2013) o el Programa Domiciliario "Crecer felices en familia" (2012).

En 2024 se avanzó en el nombramiento de miembros del Foro de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Castilla y León, grupo de trabajo que fue creado en 2022 mediante la ORDEN/FAM/1533/2022, de 7 de noviembre, para facilitar la representación y participación de las personas menores de edad en la región.

Menores atendidos/as en el sistema de atención y protección a la infancia.

El sistema de atención y protección a la infancia aglutina los servicios destinados a facilitar la integración de niños, niñas y adolescentes en sus grupos naturales de convivencia, con unas condiciones mínimas suficientes que posibiliten su desarrollo personal y su integración social. Con ello se pretende también prevenir el maltrato, la marginación y la delincuencia infantil y juvenil, y dar una atención adecuada a las personas menores que estén en situación de riesgo o desamparo. Para dar respuesta a esas necesidades se gestionan los acogimientos familiares y residenciales, así como las adopciones.

En el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León fueron atendidos/as, en 2024, 11.038 menores, el número más alto de los últimos cinco años. Si en 2020 se atendieron en los dispositivos de atención de este sistema a 9.067 menores, en 2024 se registró la atención a casi 2.000 más que en ese año, elevando el número de menores registrados a 11.038. Este dato supone un aumento del 21,73% entre 2000 y 2024. Durante ese período, la única provincia que registra un saldo negativo es la de Burgos (2.179 menores atendidos/as en 2020 y 1.954 en 2024) lo que supone un descenso del 10,3%). En ese mismo intervalo temporal, las provincias de León y Palencia aumentaron un 67,5% y un 51% ese registro respectivamente: León pasó de 1.053 en 2020 a 1.764 en 2024 y Palencia de 799 en 2020 a 1.207 en 2024. Las provincias de Salamanca, Zamora y Soria también evidencian incrementos significativos en este indicador: 37,4%, 30,4% y 28,3% respectivamente.

En 2024 el sistema de atención y protección a la infancia atendió a 11.038 personas menores en Castilla y León, 357 más que en 2023, lo que supone un incremento del 3,2%. Son tres las provincias con mayor número de menores atendidos/as, aglutinado en torno al 50% de la atención de la Comunidad: Burgos (1.954), León (1.764) y Valladolid (1.741). Sólo tres provincias registran menos de mil menores atendidos/as en 2024: Soria (844) Ávila (734), y Zamora (617).

Cuadro 3.7.2-2
Menores atendidos/as en el sistema de atención y protección a la infancia, 2020-2024

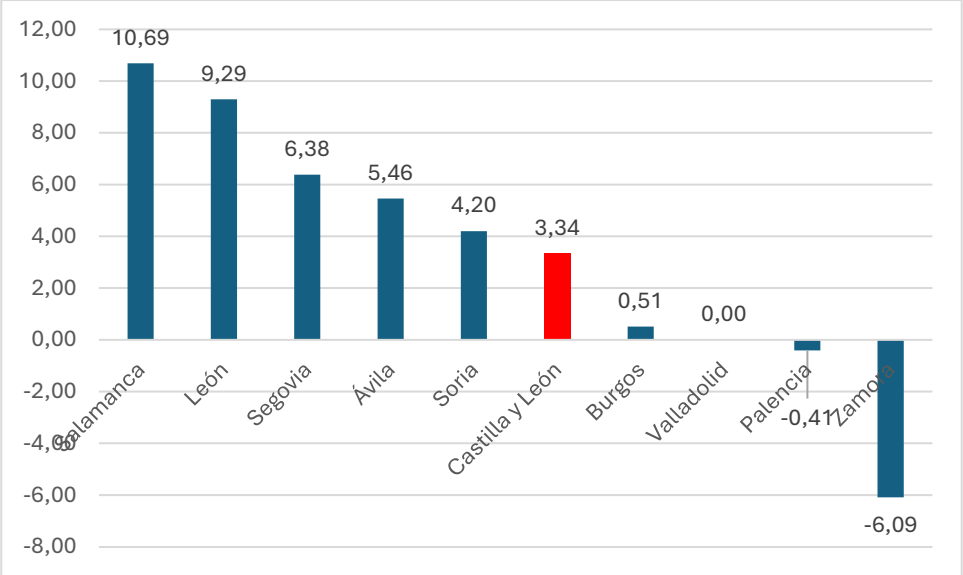
Provincia	2020	2021	2022	2023	2024
Ávila	682	671	624	696	734
Burgos	2.179	1.640	2.040	1.944	1.954
León	1.053	1.270	1.471	1.614	1.764
Palencia	799	1.023	1.228	1.212	1.207
Salamanca	784	839	991	973	1.077
Segovia	983	976	967	1.034	1.100
Soria	658	686	849	810	844
Valladolid	1.456	1.509	1.531	1.741	1.741
Zamora	473	573	548	657	617
Total	**9.067**	**9.187**	**10.249**	**10.681**	**11.038**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la variación respecto al año anterior, las únicas provincias que registran un descenso en el número de menores atendidos/as en 2024 son las de Zamora (-6,1%), que rompe su tendencia al alza desde 2020, y en menor medida Palencia (-0,4%) que a pesar del descenso sigue superando el millar de menores en el sistema desde 2021. La provincia de Valladolid no registra ninguna variación entre 2023 y 2024, mientras que en Salamanca y León la variación porcentual se sitúa en torno al 10%, continuando la tendencia ascendente de los últimos cinco años: en Salamanca se registraron en 2024 104 menores atendidos/as más que en 2023 y en León 150. Segovia, Ávila, Soria, y en menor medida Burgos, también suben el número de menores atendidos/as, respecto al año anterior y salvo Burgos, todas se sitúan por encima del incremento medio de Castilla y León, aunque estas provincias presentan una evolución menos homogénea a lo largo de la serie, con altibajos más o menos pronunciados como el caso de Burgos o Soria.

El acercamiento provincial al número de menores atendidos/as revela, pues, que hay grandes desigualdades internas en la región y que la evolución en este dato no es uniforme en las diferentes provincias.

Gráfico 3.7.2-3
Variación porcentual del número de menores atendidos/as en Castilla y León, 2023-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores.

El reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores es un servicio esencial del Catálogo de Servicios Sociales que tiene por objetivo proporcionar una familia sustitutoria que pueda satisfacer de forma integral las necesidades cuando sus padres o tutores no quieren o no pueden atenderlas adecuadamente y de forma definitiva, tanto para menores susceptibles de adopción de Castilla y León como para menores de otros países a través de la de adopción internacional. Para impulsar y facilitar estos procesos, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por Orden FAM/25/2024, de 12 de enero, aprueba las bases para establecer la acción concertada con entidades sociales privadas que opten a la prestación de los servicios y apoyos relativos al procedimiento de adopción. La convocatoria (que se publica en mayo de 2024) se hace por un periodo de dos años prorrogable por igual duración y la dotación económica prevista asciende a 385.000 euros anuales (un total de 700.000 euros) (Resolución de fecha 26 de junio de 2024).

Los datos disponibles sobre los procesos de adopción nacional e internacional en Castilla y León permiten constatar la reducción del número de solicitudes presentadas en 2024 respecto a 2023, descenso más acentuado en los primeros que en los segundos. Las solicitudes presentadas para la adopción nacional se redujeron casi a la mitad (-43,5%) entre ambos años, mientras que las presentadas para adopciones internacionales cayó un 20%.

El número de personas menores para las que se selecciona familia también registró un descenso entre 2024 y 2023 en el caso de la adopción nacional: 35 menores en 2024 frente a 48 en 2023 (-27,1%). El

número de menores en adopción internacional seleccionados fue el mismo en los dos años considerados (5).

Sin embargo, mientras que el número de familias valoradas para la adopción nacional aumentó un 20% entre 2023 y 2024 (pasó de 51 a 61), en el caso de la adopción internacional se redujo sensiblemente (de 9 a 5).

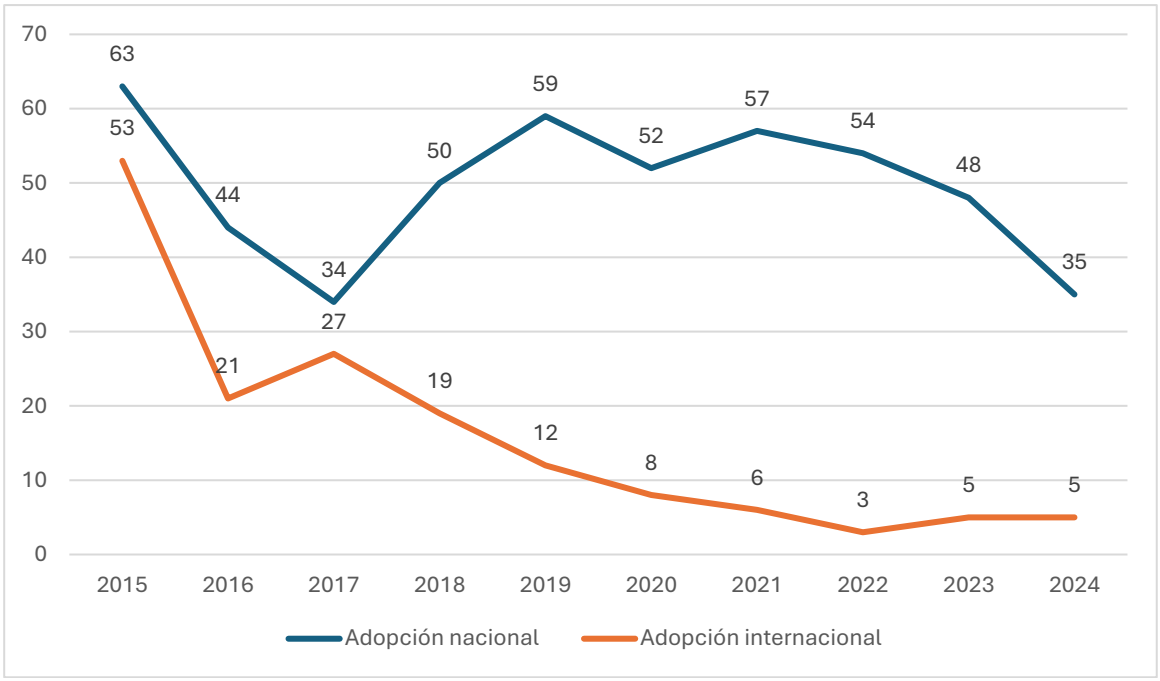
Cuadro 3.7.2-3
Adopción nacional e internacional en Castilla y León

	2020	2021	2022	2023	2024
NACIONALES					
Solicitudes	93	104	106	124	70
Nº de personas menores para las que se selecciona familia	52	57	54	48	35
Familias valoradas	68	74	66	51	61
INTERNACIONALES					
Solicitudes	21	16	10	15	12
Nº de personas menores recibidas en adopción	8	6	3	5	5
Familias valoradas	11	17	15	9	5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El análisis de la evolución de la adopción nacional e internacional en los últimos 10 años revela un descenso muy significativo -drástico en el segundo caso- de la consecución exitosa de estos procesos que desembocan en la selección de familias para las personas menores. Si se compara este dato entre 2015 y 2024 se puede comprobar que el número de menores para los que se seleccionó familia en adopción nacional se redujo un 45% (de 63 a 35), mientras que este número, en el caso de la adopción internacional, supone un descenso del 91% (de 53 a 5). 2017 marca un punto de inflexión en los procesos de adopción nacional: de 2015 a 2017 se redujo casi a la mitad el número de niños/as para los que se seleccionó familias, pero entre ese año y 2019 se recuperó casi totalmente (59) para, desde entonces, volver a caer hasta un registro similar al de 2017 (35). También los procesos de adopción internacional tienen en 2017 un momento significativo: después de registrar un descenso del 60% entre 2015 y 2016 (de 53 a 21), en 2017 se produce una mínima recuperación (+28%) que se ve frustrada en los años siguientes, en los que se produce un descenso que casi lleva a la desaparición en 2022 de registros de este tipo (sólo 3).

Gráfico 3.7.2-4
Evolución del número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Apoyo a la familia

El Catálogo de Servicios Sociales en Castilla y León, aprobado mediante Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, recoge diferentes prestaciones y servicios para el apoyo a la familia; todas estas medidas pretenden favorecer el desarrollo de la autonomía personal, la inclusión social y la participación en la vida comunitaria y el apoyo a la convivencia en el entorno familiar.

El número de equipos del programa de apoyo a familias en 2024, según los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, fue el mismo que en 2023, un total de 69, que forman parte del grupo global de 1.458 profesionales de los equipos de acción social, con una dotación presupuestaria un 2,6% mayor, pasando de 9.229.208 euros en 2023 a 9.476.989 en 2024. El incremento presupuestario entre 2020 y 2024 ronda el 38%, años entre los que el número de equipos también se incrementó, pasando de 64 a 69. El aumento presupuestario entre 2024 y 2023 es el menor registrado en los últimos cuatro ejercicios, de los que destaca la variación del 35% registrada entre 2021 y 2022, responsable en buena parte del incremento observado para los últimos cinco años.

Cuadro 3.7.2-4
Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2020-2024

Año	Equipos	Financiación	% Var. Interanual
2020	64	5.956.760	0,00
2021	65	6.526.542	9,60
2022	68	8.812.777	35,00
2023	69	9.229.208	4,70
2024	**69**	**9.476.989**	**2,61**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Acogimiento familiar para menores en protección.

El acogimiento familiar es una prestación esencial del Catálogo de Servicios Sociales. Se define como una forma de ejercer la guarda como medida de protección mediante la cual se otorga la custodia y atención de un menor a una persona o familia que asume las obligaciones señaladas expresamente en el artículo 173 del Código Civil.

Después de un aumento del registro de acogimientos familiares no preadoptivos entre 2020 y 2021, año en el que se registraron más de mil acogimientos, ha ido reduciéndose en número hasta 935 en el año 2024 (solo uno más que en 2023). Este dato implica un descenso entre 2021 y 2024 de 70 acogimientos (-7%). El análisis entre 2020 y 2024 de los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y por tipo de acogimiento permite observar un descenso del 5,5% en los acogimientos registrados en familia ajena (27 menos entre ambos años) y del 65% de los acogimientos de naturaleza judicial (48 menos); sin embargo, tanto los registros de los acogimientos en familia extensa como los de naturaleza administrativa han aumentado en este mismo período, un 2,2% los primeros (10 acogimientos más) y un 3,5% los segundos (31 acogimientos más).

Cuadro 3.7.2-5
Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2020-2024

Año	Tipo de Familia		Tipo de Acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial	
2020	489	463	878	74	952
2021	516	489	949	56	1005
2022	477	485	919	43	962
2023	453	481	903	31	934
2024	**462**	**473**	**909**	**26**	**935**

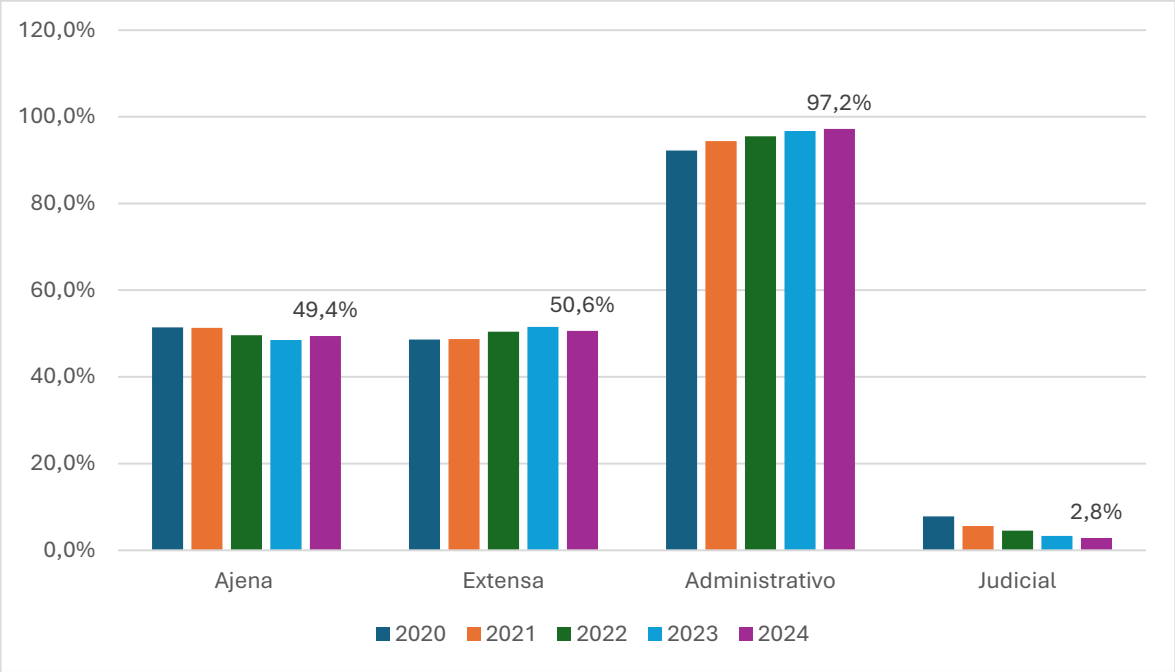
Nota: * Desde el 2015 los acogimientos sólo se formalizan administrativamente.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El análisis de la evolución de estos registros entre 2020 y 2024 permite concluir el equilibrio de los acogimientos según el tipo de familia: 49,4% en los acogimientos en familia ajena y 50,6% en los de familia extensa en 2024. También se observa la paulatina reducción de los acogimientos de tipo judicial (sólo

suponen el 2,8% de los acogimientos en 2024) en beneficio de los administrativos (97,2% en 2024). Este hecho deriva de que desde 2015 los acogimientos sólo se formalizan administrativamente.

Gráfico 3.7.2-5
Evolución porcentual de los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2020-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Servicios de atención para menores

Atención diurna en centros.

El Servicio de Atención en Centros de Día tienen como destinatarios a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. Entre sus objetivos se encuentran ofrecer, durante el día y fuera del horario escolar, atención integral e individualizada; facilitar apoyos para promover el desarrollo personal y social, la autonomía, la calidad de vida de los y las menores; facilitar la permanencia de menores y jóvenes en su entorno habitual y apoyar a las familias para la adquisición de habilidades necesarias para la realización de las tareas de cuidado. Como ocurre con el Servicio de Ayuda a Domicilio para menores, los Centros de Día también cuentan con financiación del Plan Corresponsables, del Ministerio de Igualdad.

La Orden FAM/596/2024, de 14 de junio (publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 119 de 20 de junio de 2024) aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas sin ánimo de lucro pertenecientes a la red de protección e inclusión a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad económica y social de Castilla y León, destinadas a la creación de nuevos centros de día para menores en situación de vulnerabilidad social, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). En

agosto se convocan estas subvenciones para la realización de proyectos y actuaciones de creación de nuevos centros de día por un importe de 1.206.212 € Las subvenciones están cofinanciadas en un 40% por la Gerencia de Servicios Sociales, y en un 60% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de Castilla y León 2021-2027, con en total 1,2 millones, con 301.553 por cada anualidad entre 2024 y 2027**.**

El número de plazas para la atención en centros de día de menores en 2024, en Castilla y León fueron 284, las mismas que se registradas el año anterior: no se ha producido ninguna variación en ninguna de las provincias que disponen de plazas en estos centros (Ávila, Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora). Las provincias de Salamanca, Segovia y Soria no cuentan con ninguna plaza en centros de día para la atención del menor, circunstancia que viene manteniéndose desde el año 2023 en las dos primeras provincias y desde 2020 en el caso de Soria. Todas las plazas son de titularidad pública y concertadas y todos los centros se encuentran en municipios de más de 20.000 habitantes, salvo uno en Guardo (21 plazas) y uno en Benavente (45 plazas).

Cuadro 3.7.2-6
Plazas en centros de día registradas de atención a menores de edad por provincias en Castilla y León, 2020-2024

Provincias	2020	2021	2022	2023	2024	Centros atención 2024	Centros de atención específica a menores con responsabilidad penal 2024
Ávila	20	20	20	20	20	20	0
Burgos	59	59	59	59	59	57	2
León	65	65	65	65	65	50	15
Palencia	45	45	45	45	45	45	0
Salamanca	35	35	35	0	0	0	0
Segovia	40	40	40	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	35	35	35	35	35	20	15
Zamora	60	60	60	60	60	45	15
Total	**359**	**359**	**359**	**284**	**284**	**237**	**47**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Atención integral en centro residencial.

Los servicios de atención residencial para menores tratan de atender diferentes necesidades: actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; movilidad y desplazamientos; desarrollo de la autonomía personal; apoyo al plan de vida y toma de decisiones; inclusión social y participación en la vida comunitaria; necesidades básicas de subsistencia; y protección e integridad personal. Según el catálogo regional de Servicios Sociales, estos servicios de atención residencial son tres: servicio de atención residencial para menores con desprotección, servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta y servicio de atención residencial para menores infractores.

Las plazas contabilizadas en 2024 en centros residenciales para menores aumentaron un 5,2% respecto a las registradas en 2023: de 976 a 1.030. Este incremento se explica por los datos apuntados para las provincias de Ávila, Palencia y Soria, que son las únicas provincias que registraron variación en su dotación de este tipo de plazas (27, 19 y 8 más respectivamente); el resto de las provincias mantuvieron en 2024 las mismas plazas residenciales de atención a menores que disponían en 2023. Si consideramos los últimos cinco años, se evidencia un incremento de esta dotación regional de un 10% (pasaron de 936 en 2020 a 1.030 en 2024). Esta variación no es uniforme para todas las provincias: si algunas, como Ávila, Soria y Palencia vieron reforzado de manera significativa el número de plazas (+46%, +26,5% y 26,4% respectivamente), otras, como León, Zamora y Burgos también experimentaron un incremento, pero de manera más limitada (19,3%, 18,2% y 11,8% respectivamente). Sólo Salamanca cuenta en 2024 con el mismo número del que disponía cinco años antes y Segovia es la única provincia que en 2024 presentaba menos plazas de este tipo que en 2020 (58, dato que viene manteniendo desde 2021).

Cuadro 3.7.2-7
Plazas residenciales registradas en centros de atención a la persona menor por provincias en Castilla y León, 2020-2024

Provincias	2020	2021	2022	2023	2024
Ávila	78	69	79	87	114
Burgos	76	76	76	85	85
León	150	179	179	179	179
Palencia	72	72	72	72	91
Salamanca	129	129	129	129	129
Segovia	77	58	58	58	58
Soria	34	35	35	35	43
Valladolid	265	265	265	266	266
Zamora	55	65	65	65	65
Total	**936**	**948**	**958**	**976**	**1.030**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La ocupación de las plazas disponibles en centros de protección a la infancia a 31 de diciembre de 2024 fue del 86,5%, algo más alto que el registrado para 2023 (81,11%). Este porcentaje de ocupación es muy variable en el análisis provincial: sólo Ávila presenta una ocupación del 100% en 2024 y únicamente Burgos, León y Segovia presentan registros por encima del 90%. La ocupación más baja es la registrada en la provincia de Zamora: 76,8% del total de plazas disponibles.

Cuadro 3.7.2-8
Ocupación de plazas en centros de protección a la infancia en Castilla y León (31 de diciembre de 2024)

Provincias	2022	% de ocupación sobre las plazas disponibles	2023	% de ocupación sobre las plazas disponibles	2024	% de ocupación sobre las plazas disponibles
Ávila	64	82,1	51	59,3	86	100,0
Burgos	54	76,1	52	65,0	74	90,2
León	133	82,1	149	91,4	150	92,0
Palencia	47	73,4	55	85,9	70	84,3
Salamanca	83	71,6	81	70,4	97	84,3
Segovia	43	74,1	34	65,4	47	90,4
Soria	26	74,3	31	88,6	36	83,7
Valladolid	121	53,3	218	92,8	186	87,7
Zamora	44	73,3	46	85,2	43	76,8
Total	**615**	**70,6**	**717**	**81,1**	**789**	**86,5**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Castilla y León en 2024 contaba con 80 centros para menores con expedientes de protección y 912 plazas, lo que supone 3 centros y 28 plazas más que en 2023. Este incremento se debe, exclusivamente, al aumento del número de centros y plazas de carácter concertado: los primeros pasaron de 65 en 2023 a 71 en 2024 y las segundas de 657 a 696. Con este registro se incrementa el desequilibrio entre centros y plazas públicos y concertados: los centros concertados suponen el 96% del total y las plazas de este tipo el 80%. Palencia, Segovia, Soria y Zamora carecen de centros propios, todas sus plazas residenciales son concertadas.

Las provincias que acumulan más centros residenciales son León (18), Valladolid (12) y Burgos y Salamanca (ambas con 10); estas cinco provincias suman el 65% del número de centros residenciales (50). Las provincias que registran un mayor número de plazas residenciales son Valladolid (206), León (163) y Salamanca (115); en este caso, sólo estas tres provincias suman 484 plazas, el 53% del total.

Cuadro 3.7.2-9
Centros y plazas residenciales de acceso gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales para menores con expediente de protección, a 31 de diciembre de 2024

	Propios		Concertadas		Total	
	nº centros	nº plazas	nº centros	nº plazas	nº centros	nº plazas
Serv Centrales	1	19	3	34	4	53
Ávila	1	23	4	36	5	59
Burgos	1	22	9	60	10	82
León	2	34	16	129	18	163
Palencia	0	0	8	83	8	83
Salamanca	2	52	8	63	10	115
Segovia	0	0	4	52	4	52
Soria	0	0	5	43	5	43
Valladolid	2	66	10	140	12	206
Zamora	0	0	4	56	4	56
Total	9	216	71	696	80	912

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Personas menores de edad infractoras

Los centros para personas menores infractoras en Castilla y León en 2024, al igual que en años anteriores, eran 8. En los últimos años el número de plazas en estos centros para llevar a cabo las medidas privativas de libertad y de convivencia en grupo educativo se ha mantenido invariable: 131. De estos centros, 2 son propios, de la administración autonómica (el Zambrana y Los Manzanos): entre ambos cuentan con 92 plazas (ubicados en Valladolid). Los 6 restantes son centros colaboradores que cuentan con 39 plazas y se encuentran en Burgos, León, Salamanca, Zamora y Valladolid.

Cuadro 3.7.2-10
Plazas y número de personas menores infractoras internadas por centros a lo largo de todo el año, 2020-2024

	Personas internadas a lo largo del año					Plazas				
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
Centro Zambrana (Valladolid)	141	146	104	157	168	68	68	68	68	68
Centro Los Manzanos (Valladolid)	53	47	42	46	53	24	24	24	24	24
Centro Educativo Jalama (León)	10	10	11	14	9	5	5	5	5	5
Centro Santiago 6 (Salamanca)	14	11	12	16	17	8	8	8	8	8
Centro Santiago 3 (Salamanca)	9	10	14	14	14	8	8	8	8	8
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	18	13	13	16	13	8	8	8	8	8
Centro La Senda (Burgos)	11	12	13	11	9	6	6	6	6	6
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	6	9	8	9	8	4	4	4	4	4
Total	**262**	**258**	**217**	**283**	**291**	**131**	**131**	**131**	**131**	**131**

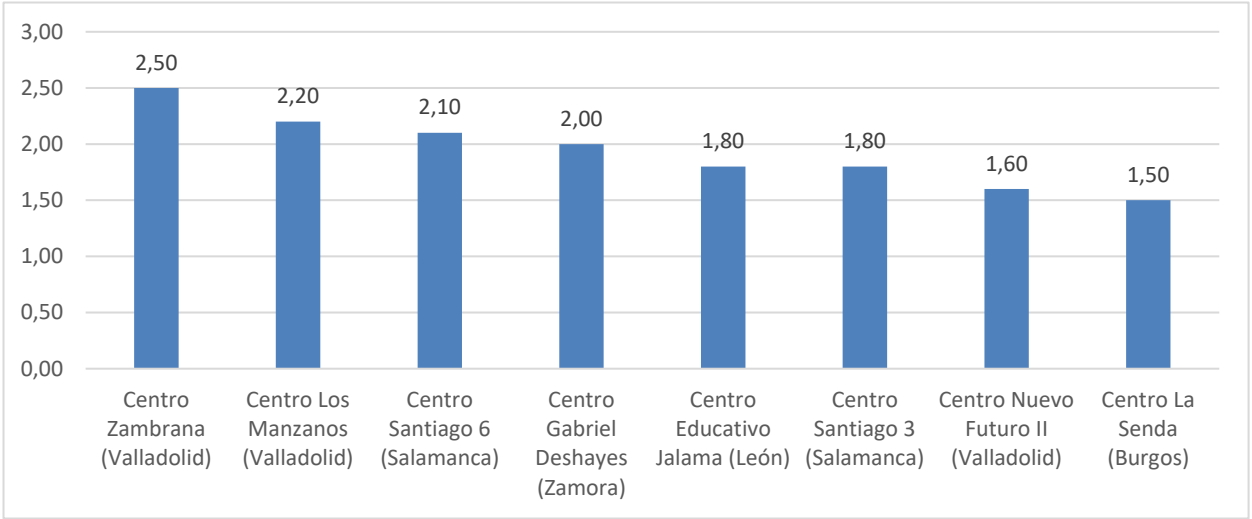
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El número de jóvenes internados a lo largo del año en estos centros para menores infractores ascendió en 2024 a 291, 8 más que el año anterior. En algunos centros el número de jóvenes internados se redujo de manera significativa (es el caso del Centro Jalama, que pasó de contabilizar 14 jóvenes en 2023 a 9 en 2024, lo que implica un descenso del 35,7%), mientras que en otros aumentó (de 46 a 53 en el caso del Centro Los Manzanos, por ejemplo). Cuatro centros -Jalama, Nuevo Futuro II, La Senda y Gabriel Deshayes- vieron reducidos en 2024 el número de personas jóvenes internadas, mientras que tres centros -Zambrana, Los Manzanos y Santiago 6- registraron un aumento. Sólo Santiago 3 mantiene el mismo registro en los dos años considerados (14 jóvenes internados).

Si consideramos los últimos cinco años, se puede comprobar un incremento del 11% en el número de jóvenes internados a lo largo del año: en 2020 fueron 262 jóvenes mientras que en 2024 fueron 291 (+29). Este incremento se explica, fundamentalmente, por el importante incremento del número de jóvenes internados a lo largo del año en el Centro Zambrana, que ha pasado de albergar en 2020 a 141 jóvenes a contar con 168 en 2024. El Centro Zambrana, en Valladolid, supone el 52% (68) del total de plazas para menores infractores disponibles en Castilla y León en 2023 (131) y las personas internadas en estas plazas representan el 57% (168) del total de jóvenes internados este año en este tipo de dispositivos en la región (291). El Centro Los Manzanos, también en Valladolid, supone el 18% de las plazas y el 18% del total de jóvenes internados.

La ratio de ocupación de las plazas disponibles es muy diferente en cada centro: los centros Zambrana y Los Manzanos, ambos en Valladolid, presentan los índices de ocupación más altos -2,5 y 2,2, respectivamente-, mientras que los centros Nuevo Futuro, en Valladolid, y La Senda, en Burgos, registran los niveles de ocupación más bajos (1,5).

Gráfico 3.7.2-6
Ratios de ocupación de plazas en los centros para personas menores infractoras en Castilla y León en 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Atención residencial para la transición a la vida adulta

La atención residencial para la transición a la vida adulta, de Castilla y León, es un servicio cuyo objetivo es garantizar la atención integral, continuada, y adaptada a las necesidades de las personas entre 18 y 21 años que provienen de los sistemas de infancia, con un estilo de vida normalizado, promoviendo su vida autónoma, y potenciando su integración social. En 2024 este servicio disponía de 13 pisos, con 52 plazas, manteniéndose constante el número de pisos e incrementándose una plaza en Valladolid. Al menos hay 1 centro en cada provincia, si bien la provincia de Valladolid tiene 3 y las de León y Salamanca tienen 2 cada una. El número de plazas ese mismo año ascendió a 52, siendo Valladolid y Salamanca las que tienen el número más alto: 12 y 10 respectivamente; Burgos y Palencia presentan el menor número de plazas, 3 cada una.

Cuadro 3.7.2-11
Plazas en centros de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta, 2023-2024

	Pisos		Plazas	
	2023	**2024**	**2023**	**2024**
Ávila	1	1	4	4
Burgos	1	1	3	3
León	2	2	6	6
Palencia	1	1	3	3
Salamanca	2	2	10	10
Segovia	1	1	4	4
Soria	1	1	6	6
Valladolid	3	3	11	12
Zamora	1	1	4	4
Total	13	**13**	51	**52**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores.

Las medidas destinadas al seguimiento de menores que han sido objeto de una medida judicial de reforma o de apoyo para favorecer su proceso de inserción social, tanto de carácter judicial como administrativo, en Castilla y León en 2024 se redujeron un 1,1% respecto al año anterior: en 2023 fueron 3.523 y en 2024 ascendieron a 3.485 (-38). Las medidas de carácter judicial aumentaron en 2024 respecto al año anterior un 4,6% (+79), mientras que las de carácter administrativo descendieron un 6,4% (-117).

Sólo en tres provincias aumentó el número de medidas judiciales y administrativas para la atención a menores infractores: Segovia (+7,4%), Valladolid (+7%) y Ávila (+5,8%). En el resto de las provincias el descenso osciló entre el -25% de Soria (que pasó de 182 medidas en 2023 a 135 en 2024) y el -4,4% de Zamora (con una diferencia entre ambos años de 13 medidas adoptadas menos).

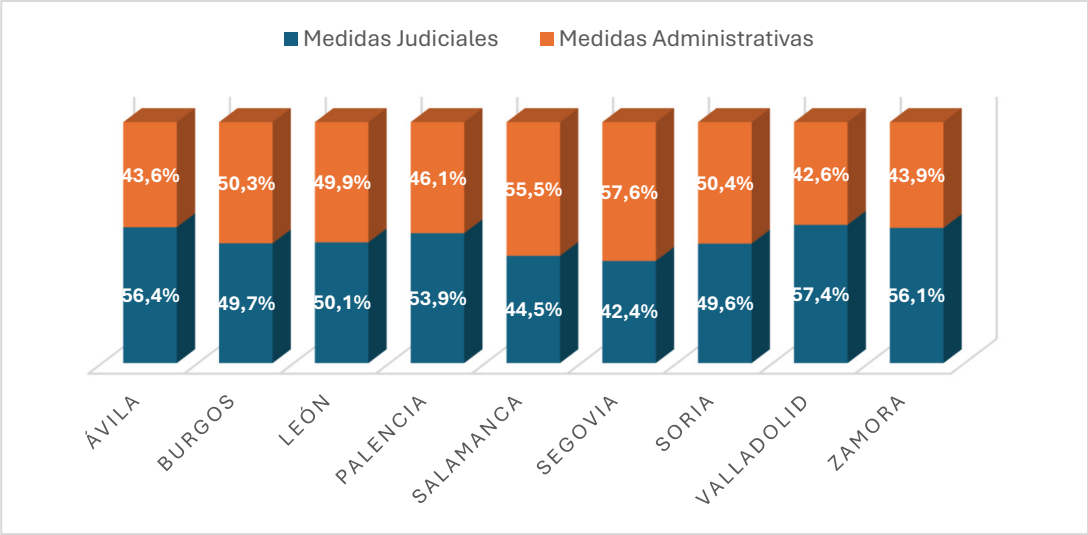
Cuadro 3.7.2-12
Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores, por provincias, 2021-2024

	2021		2022		2023		2024	
	Judiciales	Administrativas	Judiciales	Administrativas	Judiciales	Administrativas	Judiciales	Administrativas
Ávila	85	55	126	92	85	86	102	79
Burgos	267	172	274	245	250	215	220	223
León	200	149	174	234	174	188	191	190
Palencia	115	163	123	200	156	208	178	152
Salamanca	252	199	273	252	270	319	249	311
Segovia	120	175	135	190	147	176	147	200
Soria	32	66	50	101	69	113	67	68
Valladolid	373	310	415	376	400	374	475	353
Zamora	126	57	116	110	156	137	157	123
Total	**1.570**	**1.346**	**1.686**	**1.800**	**1.707**	**1.816**	**1.786**	**1.699**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En cinco provincias -Ávila, León, Palencia, Valladolid y Zamora- han predominado las medidas judiciales sobre las administrativas, si bien la diferencia entre unas y otras sólo resulta significativa en las provincias de Ávila y Zamora (en ambas el 56% son medidas judiciales) y Valladolid (57%). En el resto de las provincias -Burgos, Salamanca, Segovia y Soria-, las medidas administrativas han superado a las judiciales.

Gráfico 3.7.2-7
Distribución porcentual de las medidas judiciales y actuaciones para la atención a menores infractores por provincias en Castilla y León, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En 2024 las medidas en medio abierto para menores infractores alcanzaron las 1.786. Este número de medidas es el más alto de los últimos cinco años: desde 2020 a 2024 se ha registrado un aumento de 385 medidas, lo que implica una variación porcentual de +27,5%. Respecto al año anterior, en 2024 el incremento registrado fue del 4,6% (+79).

Si consideramos el tipo de medidas, entre 2023 y 2024 han visto reducido su uso las medidas de "asistencia a centro de día" (disminuyeron de 12 a 3 entre ambos años), las de "fin de semana en domicilio" (de 13 a 11) y las "prestaciones a la comunidad" (de 380 a 346). Las que han registrado una utilización mayor en 2024 respecto a 2023 son las de "libertad vigilada" (pasaron de 805 a 949), las de "tratamiento ambulatorio" (de 17 a 19) y las de "convivencia en grupo educativo" (de 128 a 133). Las medidas de "internamiento terapéutico" fueron 3 en ambos años.

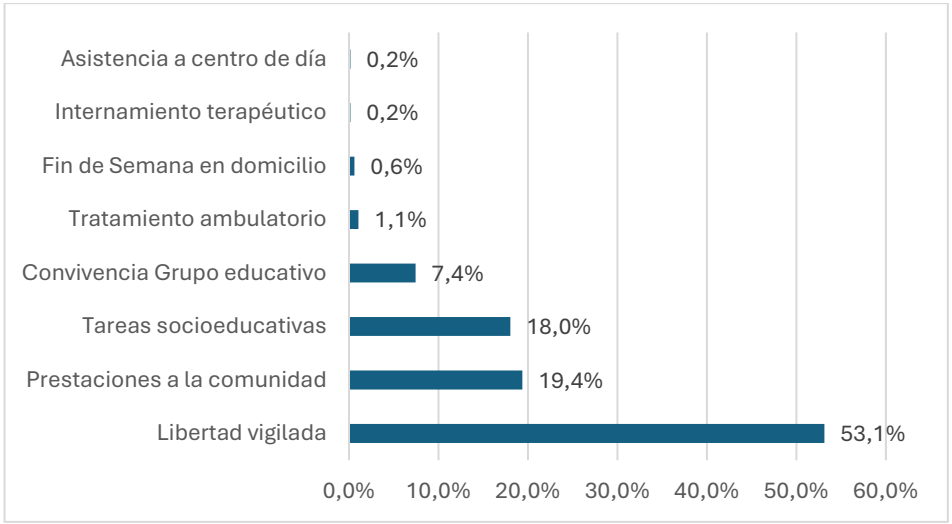
Cuadro 3.7.2-13
Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores, 2020-2024

Medidas	2020	2021	2022	2023	2024
Prestaciones a la comunidad	275	285	313	380	346
Libertad vigilada	784	859	854	805	949
Fin de Semana en domicilio	16	16	22	13	11
Tareas socioeducativas	202	289	365	349	322
Tratamiento ambulatorio	14	11	10	17	19
Internamiento terapéutico	1	2	1	3	3
Asistencia a centro de día	9	8	7	12	3
Convivencia Grupo educativo	100	100	114	128	133
Total	**1.401**	**1.570**	**1.686**	**1.707**	**1.786**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución porcentual de las medidas en medio abierto para la atención a menores infractores permite observar que más de la mitad de las medidas en medio abierto adoptadas en 2024 fueron medidas de libertad vigilada. Del resto de medidas, las prestaciones a la comunidad y las tareas socioeducativas suponen casi el 20% y el 18% respectivamente del total de estas medidas. Las medidas de internamiento terapéutico, asistencia a centro de día, tratamiento ambulatorio y fin de semana en domicilio apenas representan el 2% del conjunto, mientras que las medidas de convivencia en grupo educativo suponen el 7,4% del total.

Gráfico 3.7.2-8
Distribución porcentual de las medidas en medio abierto para la atención a menores infractores por tipo de medida, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Protección jurídica y tutela.

La protección jurídica está orientada a promover el bienestar de menores y adolescentes, la garantía y el desarrollo de sus derechos y el favorecimiento de su autonomía e integridad personal, cuando se encuentran en situación de indefensión, desprotección o desamparo. Comprende la atención de sus necesidades físicas, educativas, psicológicas y sociales, procurando el desarrollo de sus facultades, autonomía y capacidad de integración social, así como la máxima garantía de la seguridad jurídica y también la emocional.

El número de personas menores protegidas, tuteladas y en guarda, en Castilla y León en 2024 ascendió a 2.201, 149 más que en 2023 (+7,3%). El número de personas menores tuteladas aumentó entre los dos últimos años un 6% (pasando de 1.676 a 1.776). También aumentó el número con otras medidas, pasando de 335 en 2023 a 410 en 2024 (+22,4%). Sin embargo, las personas menores para las que se adoptó la medida de guarda se redujeron casi un 64% (de 41 en 2023 a 15 en 2024).

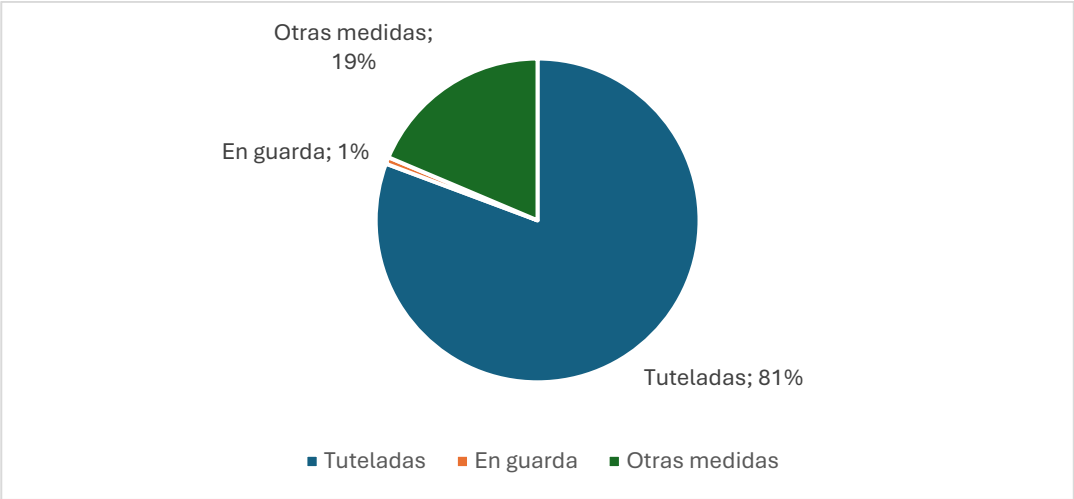
Cuadro 3.7.2-14
Personas menores protegidas (tuteladas y en guarda), 2023-2024

	2023				2024			
Provincia	**Tutelada**	**En guarda**	**Otras medidas**	**Total Protegidas**	**Tutelada**	**En guarda**	**Otras medidas**	**Total Protegidas**
Ávila	142	2	30	173	164	3	30	197
Burgos	178	4	36	240	168	2	49	219
León	402	22	73	469	443	4	66	513
Palencia	101	1	26	131	108	1	50	159
Salamanca	171	1	17	211	183	3	46	232
Segovia	97	0	22	125	103	2	26	131
Soria	65	0	16	103	82	0	41	123
Valladolid	373	8	85	430	386	0	70	456
Zamora	147	3	30	170	139	0	32	171
Total	**1.676**	**41**	**335**	**2.052**	**1.776**	**15**	**410**	**2.201**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Del número de personas menores protegidas en 2024 en Castilla y León, el 81% se encontraban por una medida de tutela (1.776), el 19% por otras medidas (410) y apenas el 1% por medidas de guarda (15).

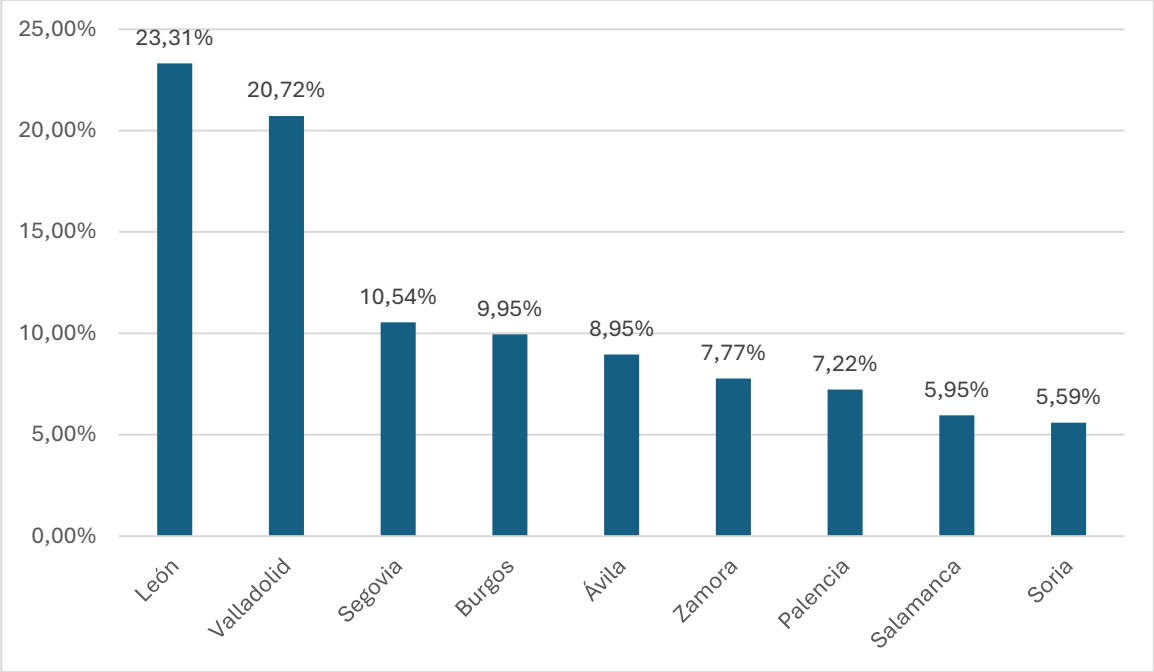
Gráfico 3.7.2-9
Distribución de medidas de protección a menores por tipo de medida, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución provincial de menores con protección (ya sea tutela, guarda u otras medidas) en 2024 evidencia que las provincias de León y Valladolid aglutinan casi a la mitad de estos menores (23,3% y 20,7% respectivamente). Las provincias de Palencia (7,2%), Salamanca (5,9%) y Soria (5,6%) juntas apenas congregan el mismo número de menores que los registrados con estas medidas en la provincia de Valladolid. Segovia y Burgos registran, cada una, el 10% del total regional.

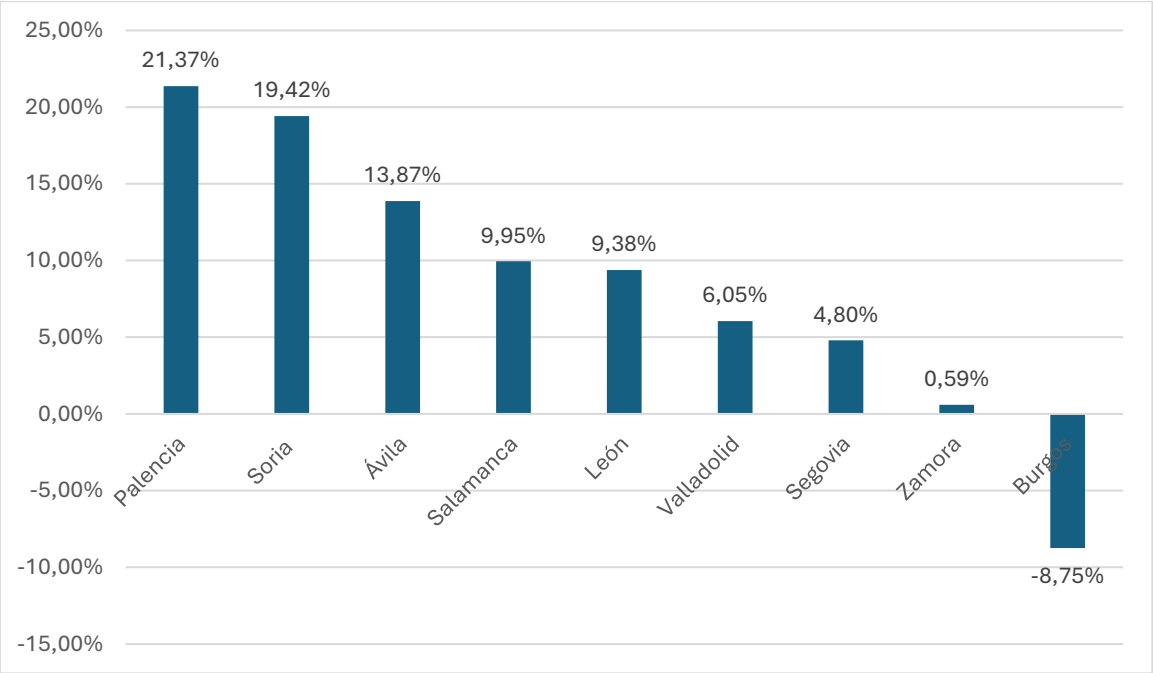
Gráfico 3.7.2-10
Distribución (porcentual) del número de menores con protección (con tutela, en guarda y otras medidas) por provincias, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Solo en la provincia de Burgos se registró en 2024 un descenso en el número de personas menores protegidas (tuteladas, en guarda y con otras medidas) respecto a 2023 (-8,8%). Las provincias que registraron una variación porcentual más alta entre esos dos años son Palencia (+21,4%), Soria (+19,4%) y Ávila (+13,9%). Las variaciones registradas en Salamanca y León se sitúan en torno al 9 o 10%, mientras que Segovia apenas registra un incremento porcentual del 4,8% y Zamora del 0,6%.

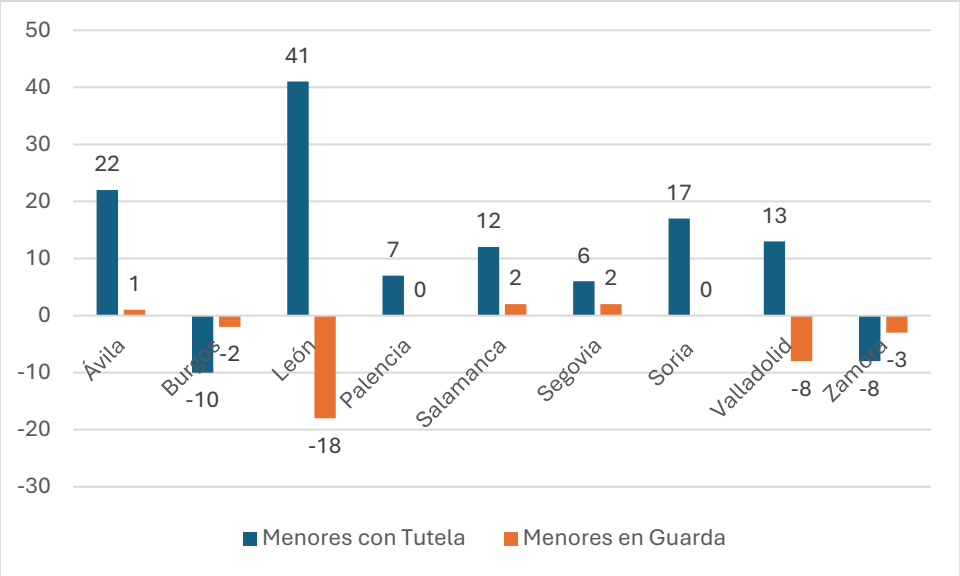
Gráfico 3.7.2-11
Variación (porcentual) del número de menores con protección (con tutela, en guarda y otras medidas) por provincias, 2023-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta Castilla y León.

La consideración de los datos absolutos permite observar que solo Burgos y Zamora redujeron tanto el número de menores con tutela como el de menores en guarda. Las provincias de León y Valladolid, sin embargo, aumentaron el número de menores con tutela y redujeron los que se encontraban en una situación de guarda. Palencia y Soria no registraron ninguna variación en el número de menores en guarda y aumentaron las personas menores con tutela. El resto de las provincias -Ávila, Salamanca y Segovia- consignaron aumentos en el número de menores en ambos tipos de medidas.

Gráfico 3.7.2-12
Variación (en datos absolutos) del número de menores con protección (con tutela y en guarda), 2023-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta Castilla y León.

3.7.2.2. Atención a las personas mayores.

La población mayor de 65 años en Castilla y León aumentó casi un 2% entre 2023 y 2024, alcanzando el número de 642.862 de personas. En 2023 residían en Castilla y León 631.136 personas mayores de 65 años y en 2024 se contabilizaron 11.726 personas más dentro de este grupo poblacional. La distribución de este grupo por provincias es desigual: León y Valladolid son las provincias que aportan un mayor número al conjunto de personas mayores de 65 años de Castilla y León: este grupo supone en cada una de ellas el 20%. Por el contrario, las que registran una representación menor del 10% son Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora. El grupo de personas de 65 o más años supone el 26,9% de habitantes en Castilla y León (el 26,5% en el año anterior) cuando en España representan el 20,42% (20,1% en el año anterior). Si se analiza el número de personas de 80 años o más en relación con el número de personas de 65 años o más podemos observar que mientras en España supone el 29,7%, en Castilla y León alcanza el 34,4%. Por provincias, se encuentran por encima de la media regional Valladolid (31,1%), Palencia (32,1%) y Burgos (32,9%), mientras que están por debajo Segovia (34,7%), Ávila (35,3%), León (35,4%), Salamanca (36,5%), Soria(37,7%) y Zamora (38,1%).

Cuadro 3.7.2-15
Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2024

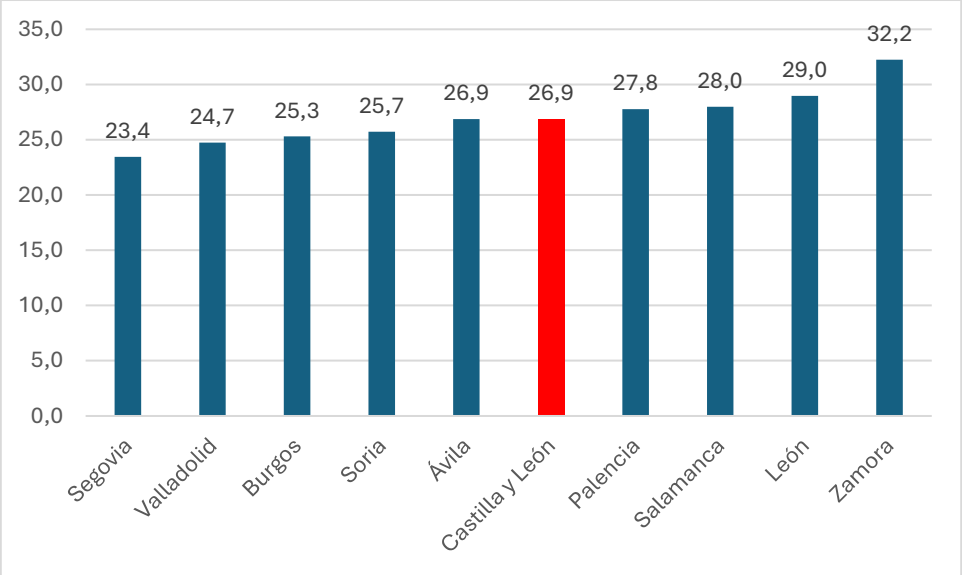
	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	90 y más años	Total	%	Índice de sobrenvejecimiento
Ávila	10.991	8.933	7.955	6.135	4.934	4.167	43.115	6,71	35,34%
Burgos	23.980	19.929	17.182	12.534	9.418	8.001	91.044	14,16	32,90%
León	33.173	26.999	23.658	18.049	15.369	12.477	129.725	20,18	35,38%
Palencia	12.182	9.739	7.885	5.786	4.381	3.905	43.878	6,83	32,07%
Salamanca	22.426	18.647	17.123	13.506	10.983	8.986	91.671	14,26	36,52%
Segovia	9.863	7.569	6.565	5.000	4.240	3.484	36.721	5,71	34,65%
Soria	5.648	4.746	4.037	3.308	2.816	2.616	23.171	3,60	37,72%
Valladolid	33.541	29.556	26.440	18.721	12.465	9.199	129.922	20,21	31,08%
Zamora	12.508	10.803	9.864	8.157	6.875	5.408	53.615	8,34	38,12%
CyL	**164.312**	**136.921**	**120.709**	**91.196**	**71.481**	**58.243**	**642.862**	100,00	34,37%
España	**2.729.694**	**2.276.017**	**1.972.223**	**1.353.171**	**950.358**	**646.905**	**9.928.368**		29,72%

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población, 2024. INE.

Según los datos del pasado año el aumento del número de personas mayores en un entorno de contracción del número total de personas residentes en Castilla y León hace que este grupo suponga ya el 26,9% del total, 6,5 puntos porcentuales por encima del dato registrado en el conjunto nacional (20,4%). Cuatro provincias presentan porcentajes ligeramente por debajo de la media regional, pero siempre por encima de la media nacional, son Segovia (23,4%), Valladolid (24,7%), Burgos (25,3%), Soria (25,7%). Las

provincias de Zamora (32,2%), León (29%), Salamanca (28%) y Palencia (27,8%) sitúan sus datos por encima del indicador regional, mientras que el registro abulense es similar al regional (26,9%).

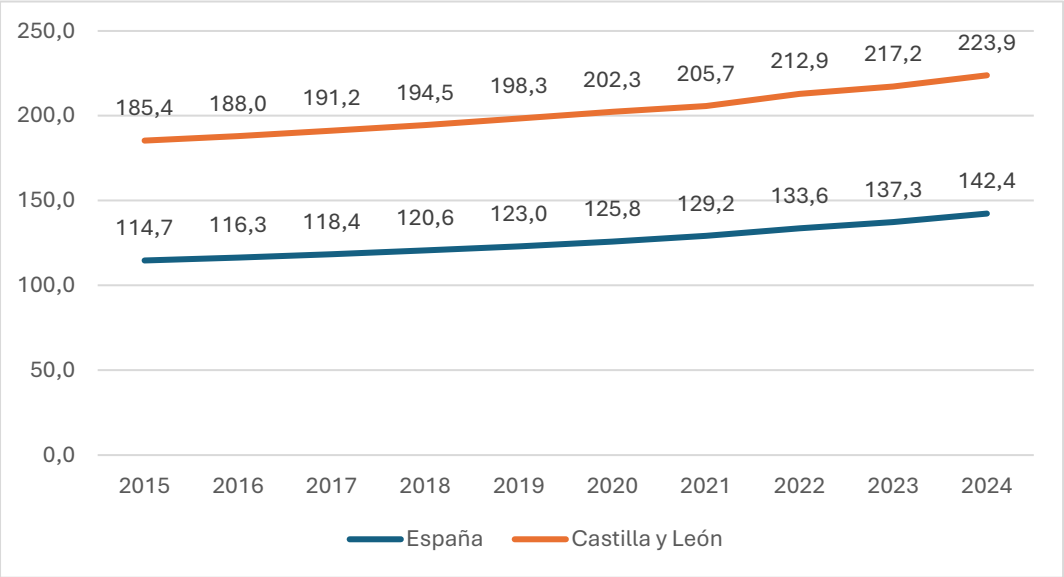
Gráfico 3.7.2-13
Porcentaje de personas mayores de 65 años respecto a la población total por provincias en Castilla y León, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población, 2024. INE.

El índice de envejecimiento, cociente resultante de dividir la población mayor a 65 años de edad entre la población menor de 15 años multiplicado por 100, en Castilla y León se situó en 223,9 y en España en 142,4. Este índice ha ido aumentando de manera sostenida en los últimos años y paralelo al índice nacional, pero siempre más alto en el primer caso que en el segundo. Entre 2023 y 2024 el índice de envejecimiento en Castilla y León ha pasado de 217,2 a 223,9. En el mismo período, el índice de envejecimiento en España también creció, pero de manera mucho más liviana: de 137,3 a 142,4.

Gráfico 3.7.2-14
Índice de envejecimiento en Castilla y León y en España, 2014-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los indicadores de estructura de población. INE.

Las políticas sociales públicas para la atención y protección a las personas mayores en Castilla y León tienen como referente fundamental *la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León*. En 2024 vio la luz la Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León. Esta ley, pionera en el ámbito nacional, tiene por objeto "*establecer el régimen jurídico del nuevo modelo de atención integral y centrada en la persona en los centros de carácter residencial y en los centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración, orientados a la prestación de apoyos profesionales a las personas que sean usuarias de tales centros*" (art. 1.a). Entre otros asuntos, establece, siguiendo los postulados de la Atención Integral Centrada en la Persona, el contenido y la orientación del proyecto de vida, la historia de vida y el plan de apoyos, y regula las competencias del profesional gestor de caso y del profesional de referencia. Los artículos 15 y 16 detallan, también, los derechos y deberes de las personas usuarias de los centros regulados en la ley. También cabe destacar la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales: Esta resolución publica el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que define los criterios comunes de acreditación y calidad para los centros y servicios que forman parte del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Esta Resolución publica el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que define los criterios comunes de acreditación y calidad para los centros y servicios que forman parte del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En el ámbito programático, el único documento estratégico vigente para la orientación de la acción en esta materia sea el *Plan Estratégico contra la soledad no deseada y el aislamiento social de Castilla y León 2022/25* que, con una duración de cinco años, permitirá el desarrollo de treinta acciones encuadradas en tres áreas se intervención: 1). Prevención, sensibilización, información y comunicación; 2). Intervención y apoyo a la persona para el desarrollo y mantenimiento de relaciones sociales; y 3). Desarrollo de espacios de encuentros con las personas facilitadoras de las relaciones interpersonales. El presupuesto del Plan de Acción de Castilla y León contra la soledad no deseada y el aislamiento social para el periodo 2022-2025 se ha estimado en 101.489.332 €. Con el mismo se va a desarrollar las acciones que contemplan las tres áreas en las que se organiza el documento. El desglose anual previsto fue en 2022 de 25.447.333 euros, en 2023 de 25.347.333 euros, en 2024 de 25.347.333 euros y en 2025 de 25.347.333 euros.

Envejecimiento activo y prevención.

El *Programa Integral de Envejecimiento Activo* se centra en tres áreas diferenciadas: promoción de hábitos saludables, competencias para la vida autónoma y relación con el entorno.

El presupuesto inicial destinado al Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León ascendió en 2024 a 2.166.357 euros, lo que supone un aumento del 27,74% respecto al año anterior. Este montante total es el presupuesto más alto de los últimos cinco años.

Salvo el programa de prevención de la dependencia y envejecimiento activo para personas mayores de 65 años (que lleva tres ejercicios sin registrar ningún tipo de variación), el resto de los programas incluidos en el presupuesto de 2024 han reflejado un incremento en su dotación respecto a 2023.

Es especialmente significativo el aumento de las actuaciones en centros propios (un 70%), partida que supone un 45% del total del presupuesto.

Cuadro 3.7.2-16
Presupuesto inicial destinado al Programa Integral de envejecimiento activo de Castilla y León

	2020	2021	2022	2023	2024	% var.
Programa Integral de envejecimiento activo [1]	54.000	54.000	54.000	70.791	77.867	10,00
Promoción del asociacionismo	376.141	376.141	376.142	402.365	442.603	10,00
Programas de prevención de la dependencia y envejecimiento activo para personas mayores de 65 años	162.400	175.000	175.000	175.000	175.000	0,00
Actuaciones en centros propios	258.339	412.978	440.313	580.235	986.401	70,00
Programa de acercamiento intergeneracional	123.928	143.257	162.586	181.915	192.830	6,00
Programa Interuniversitario de la Experiencia	235.069	254.894	254.894	285.596	291.656	2,12
Total	**1.209.877**	**1.416.270**	**1.462.934**	**1.695.902**	**2.166.357**	**27,74**

[1] Actividades programadas en colaboración con la Red Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El Club de los 60 es, sin duda, uno de los programas de mayor popularidad del Programa de Envejecimiento Activo en Castilla y León. La pandemia COVID-19 afectó, como es comprensible, al número de plazas en viajes programados en el marco de esta iniciativa en 2021. Desde entonces, este número ha ido incrementándose progresivamente, si bien no ha alcanzado los datos anteriores al citado año. Sí se ha incrementado el número de personas asociadas con tarjeta del Club de los 60, que ha alcanzado en 2024 los 352.917. El programa de termalismo sigue sin retomarse después de haberse eliminado por la pandemia.

Cuadro 3.7.2-17
Socios del Club de los 60 y plazas de viajes y termalismo, 2020-2024

Actividad	2020	2021	2022	2023	2024	% var.23-24
Socios (Tarjeta Club de los 60)	339.602	332.924	333.402	344.725	352.917	2,38
Viajes (plazas)	32.950	4.150*	22.906**	27.604	30.460***	10,35
Termalismo (plazas)	2.562	0	0	0	0	-

*Esta cifra corresponde a los viajes de otoño sólo "nacionales"", pues debido al COVID no se pudo llevar a cabo la campaña de primavera ni los viajes internacionales.

**Están incluidos los viajes de primavera del año 2021 que no se pudieron realizar.

*** Está incluida la campaña extraordinaria de Navidad y excluidos los destinos de la campaña general no realizados.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Protección jurídica y tutela de personas mayores de 65 años

El artículo 13 de la Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, dedicado a la protección jurídica de las personas mayores, plantea en su apartado 3, que las "*Administraciones Públicas promoverán, a través de los instrumentos legalmente establecidos, la adecuada protección de las personas mayores cuando padezcan enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico que les impidan gobernarse por sí mismas*". Las administraciones públicas desarrollarán, según el apartado 1 de este mismo artículo, "*las actuaciones de divulgación necesarias para informar a las personas mayores sobre los derechos que les reconoce el ordenamiento jurídico y las medidas a emprender en caso de vulneración de los mismos*". Asimismo, en el artículo 49 de la citada ley se aborda la tutela de las personas mayores, señalando la obligación de la Junta de Castilla y León de fomentar la creación de entidades orientadas a esta tutela que siempre deben estar dirigidas a propiciar la integración y normalización de la persona mayor en su entorno y a facilitarles los recursos sociales adecuados a su desarrollo y bienestar social.

Cabe recordar, que la Ley 8/2021, de 2 de junio, ha modificado la legislación civil y procesal para dar un mayor apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Esta reforma introduce un nuevo modelo de medidas de apoyo, caracterizado por ser menos invasivas y con menor intervención, ampliando además el número de figuras disponibles.

Las medidas de apoyo a la capacidad jurídica de personas mayores de 65 años en 2024 ascendieron a 1.294. De éstas, el 80,5% fueron definitivas y de éstas el 74% corresponden a medidas de curatela y el 26% a medidas de tutela. Estos datos implican una consolidación de la tendencia de incremento de las medidas de curatela en detrimento de las de tutela: en años anteriores, las medidas de curatela apenas significaban el 10% de las medidas definitivas. Entre 2023 y 2024 las medidas de apoyo a la capacidad jurídica de personas mayores de 65 años han aumentado un 7% (en 2023 se registraron 1.212, 82 menos que en 2024).

Cuadro 3.7.2-18
Medidas de apoyo a la capacidad jurídica de personas mayores de 65 años, 2024

Tipo		Número
Temporales	Defensa judicial	214
	Administración judicial	39
Definitivos	Curatela	771
	Tutela	270
Total, personas mayores de 65 años		**1.294**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atención diurna en centros para personas mayores y personas dependientes

La atención a las personas mayores y/o en situación de dependencia se rige principalmente por las siguientes normativas: la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León: Esta ley autonómica establece el marco para la atención y protección de las personas mayores en la región; la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: Esta ley estatal regula la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas dependientes en todo el territorio español y la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

La Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León establece, en su artículo 31, la función de los denominados Centros de Día: prestar, en jornada diurna y en función de las características de las personas usuarias, una atención social y/o de carácter sociosanitario y de apoyo familiar. Pueden tener unidades de atención social y unidades de estancias diurnas. El artículo establece que las condiciones y requisitos de autorización para la apertura y funcionamiento, así como el sistema de acceso, de estos centros se establecerá reglamentariamente. De hecho, el Decreto 3/2016, de 4 de febrero, reguló la acreditación de los centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León, estableciendo, por ejemplo, los requisitos, el proceso de solicitud y documentación, la instrucción y la resolución, así como los efectos y la vigencia de la acreditación.

El número de plazas en los centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2024 fue de 5.911, 34 más que en 2023, lo que implica un aumento del 0,6%. Las plazas privadas sólo

aumentaron un 0,6% y se corresponden en su totalidad con plazas sin ánimo de lucro, 13 plazas (pasaron de 3.529 a 3.542). Las plazas públicas y concertadas registraron un crecimiento del 0,9%, 21 plazas (de 2.348 a 2.369) aunque siguen representado un porcentaje menor del total de la oferta de plazas, un 40%. En este sentido Soria, Palencia y Segovia son las únicas provincias que cuentan con mayor número de plazas público-concertadas que privadas: 80,4%, 60, 0% y 51,8% respectivamente.

El análisis de las plazas en centros de día para personas mayores por provincias en 2024 permite hacer algunas consideraciones de interés. Respecto a 2023, sólo la provincia de León vio aumentada su dotación de este tipo de plazas (+6,8%, pasando de 1.383 en 2023 a 1.477 en 2024); las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid registraron un descenso en el número de estas plazas (-3% menos en las dos primeras y -2% en la última); el resto de las provincias mantuvieron las mismas plazas en 2024 que en 2023.

Más de la mitad de todas las plazas disponibles en Castilla y León (55%) se acumulan en tres provincias: León (25%), Valladolid (15,7%) y Burgos (14%). La provincia de Soria apenas registra el 4% del total regional, Segovia el 4,6% y Palencia el 6,5%. Las provincias de Zamora y Salamanca suponen el 15,7% y el 10,6% del conjunto de plazas de las plazas para estancias diurnas.

Cuadro 3.7.2-19
Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León, 2023-2024

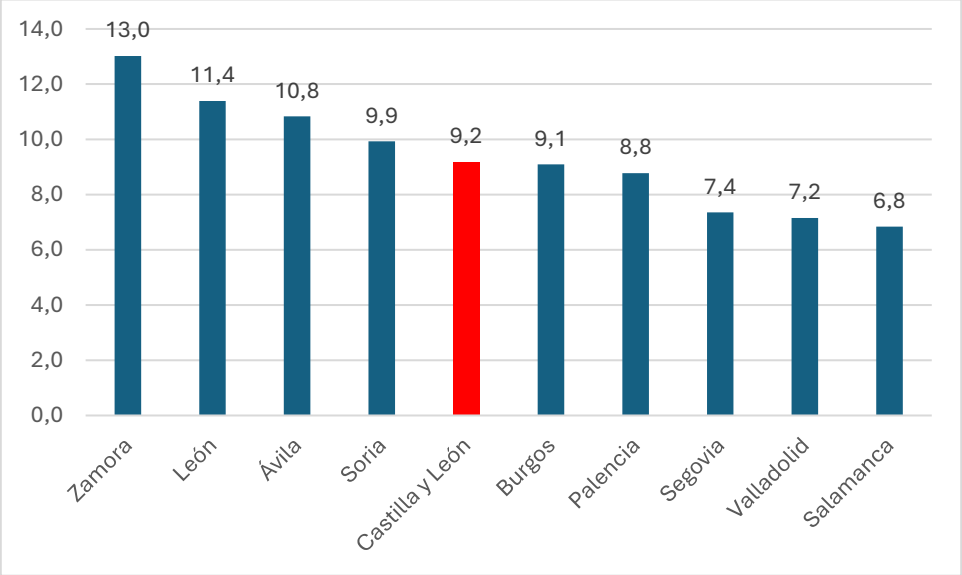
Provincia	Con Lucro		Sin lucro		Total Privadas			Públicas y concertadas			Total plazas		
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	%Var	2023	2024	%Var	2023	2024	%Var
Ávila	125	125	160	160	285	285	0	182	182	0	467	467	0
Burgos	323	323	313	286	636	609	-4,25	219	219	0	855	828	-3,16
León	484	484	253	305	737	789	7,06	646	688	6,5	1.383	1.477	6,8
Palencia	114	114	52	40	166	154	-7,23	231	231	0	397	385	-3,02
Salamanca	317	317	160	160	477	477	0	150	150	0	627	627	0
Segovia	77	77	53	53	130	130	0	140	140	0	270	270	0
Soria	35	35	10	10	45	45	0	185	185	0	230	230	0
Valladolid	446	446	165	165	611	611	0	339	318	-6,19	950	929	-2,21
Zamora	234	234	208	208	442	442	0	256	256	0	698	698	0
Total	**2.155**	**2.155**	**1.374**	**1.387**	**3.529**	**3.542**	**0,37**	**2.348**	**2.369**	**0,89**	**5.877**	**5.911**	**0,58**

El acceso a las plazas de centro de día desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La ratio de plazas en centros de día por cada 1.000 personas mayores de 65 años en Castilla y León en el año 2024 fue de 9,2. Por encima de esta ratio regional se encuentran sólo las provincias de Zamora (13), León (11,4), Ávila (10,8) y Soria (9,9). Salamanca (6,8), Valladolid (7,2) y Segovia (7,2) encabezan la lista de provincias con la ratio más baja. Burgos (9,2) y Palencia (8,8) se sitúan cerca del indicador regional, pero aún por debajo. Las provincias de Zamora y León casi doblan las ratios de las provincias de Salamanca, Valladolid y Segovia.

Gráfico 3.7.2-15
Tasa de plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales

Atención integral en centro residencial.

La Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León y la Ley de promoción de la autonomía y atención a la dependencia establecen que en los centros residenciales se pueden realizar dos tipos de estancias: temporales (se presta una atención integral, continuada y cotidiana, durante un período determinado, con los mismos derechos y deberes que los residentes permanentes) y permanentes (el centro residencial funciona como alojamiento estable).

Respecto a 2023, el número de plazas para la atención residencial para personas mayores apenas aumentó en 2024 mínimamente, pasando de 49.395 a 49.430 (+0,1%). Este aumento en la dotación de estas plazas se debe al incremento de las plazas privadas con ánimo de lucro, que pasaron de 21.581 en 2023 a 21.802 en 2024 (+1%). Sin embargo, en el mismo periodo, las plazas privadas sin ánimo de lucro se vieron reducidas en el mismo porcentaje (-1%), pasando de 11.786 en 2023 a 11.668 en 2024. También las plazas públicas y concertadas disminuyeron, pasando de 16.028 en 2023 a 15.960 en 2024 (-0,4%). Las plazas residenciales públicas y concertadas para personas mayores suponen el 32,3% del total de plazas contabilizadas en Castilla y León (el 67,7% son plazas privadas con y sin ánimo de lucro).

Las plazas residenciales de titularidad pública y gestión directa son 12.857, suponen el 26% del total de plazas contabilizadas en Castilla y León para personas mayores. El número de plazas privadas es de 36.576 y constituyen el 73,9%, de ellas el 8,4% son concertadas (3.103 plazas). De las 33.470 plazas privadas no concertadas, el 34,8% corresponden a entidades sin ánimo de lucro. Las provincias con mayor porcentaje de plazas públicas en relación a las privadas son Soria (42,4%), Segovia (38,4%) y Zamora (30,5%). El resto

de las provincias, salvo Burgos con un 27,0%, presentan unos porcentajes por debajo de la media de la Comunidad en cuanto a su relación de oferta pública respecto de la privada, destacando Valladolid cuya oferta privada representa el 82,9% de todas sus plazas para atención residencial.

El análisis de la distribución provincial de las plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León en 2024 permite comprobar que sólo cuatro provincias (León, Valladolid, Salamanca y Burgos) aglutinan casi el 65% del total de las plazas de la región (63,5%), mientras que las provincias de Soria, Segovia y Ávila congregan el 18,7%. Las provincias de Palencia y Zamora acumulan el 8,9% cada una del total regional. Asimismo, sólo Burgos, Salamanca y Segovia han visto reducir, si bien mínimamente, su dotación de este tipo de plazas, mientras que el resto ha mantenido esta dotación o la aumentaron también de manera muy limitada.

Cuadro 3.7.2-20
Plazas para la atención residencial de personas mayores y dependientes en Castilla y León, 2023-2024

Provincia	Con Lucro	Sin lucro	Concertadas	Total titularidad Privada	%Var	Públicas	Var. %	Total plazas	Var. %
				2023					
Ávila	1.896	703	255	2.854	0,00	826	0,00	3.680	0,00
Burgos	2.880	2.099	259	5.238	1,50	1.923	0,00	7.161	1,10
León	3.664	1.819	687	6.170	2,40	2.215	-0,50	8.385	1,60
Palencia	1.370	1.672	384	3.426	1,60	961	4,90	4.387	2,30
Salamanca	3.376	1.883	341	5.600	-0,30	1.960	1,20	7.560	0,10
Segovia	1.116	671	109	1.896	0,10	1.189	0,00	3.085	0,00
Soria	1.154	234	49	1.437	0,00	1.059	-0,60	2.496	-0,20
Valladolid	4.494	1.780	516	6.790	2,50	1.401	0,10	8.191	2,10
Zamora	1.631	925	488	3.044	0,90	1.332	1,70	4.376	1,10
Total	21.581	11.786	3.088	36.455	1,30	12.866	0,60	49.321	1,10
				2024					
Ávila	1.896	703	255	2.854	0,00	826	0,00	3.680	0,00
Burgos	2.881	2.051	259	5.191	-0,90	1.923	0,00	7.114	-0,66
León	3.855	1.772	687	6.314	2,33	2.216	0,05	8.530	1,73
Palencia	1.394	1.654	384	3.432	0,18	961	0,00	4.393	0,14
Salamanca	3.374	1.883	341	5.598	-0,04	1.959	-0,05	7.557	-0,04
Segovia	1.116	671	109	1.896	0,00	1.185	-0,34	3.081	-0,13
Soria	1.154	234	49	1.437	0,00	1.059	0,00	2.496	0,00
Valladolid	4.511	1.775	521	6.807	0,25	1.396	-0,36	8.203	0,15
Zamora	1.621	925	498	3.044	0,00	1.332	0,00	4.376	0,00
Total	21.802	11.668	3.103	36.573	0,32	12.857	-0,07	49.430	0,22

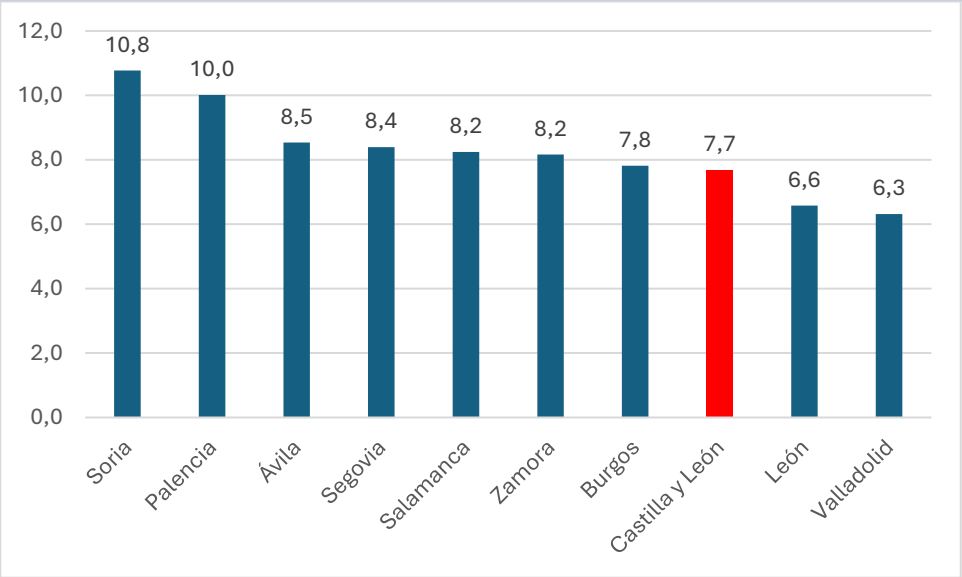
El acceso a las plazas residenciales desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación.

Todas las plazas para la atención residencial de personas mayores están dirigidas a personas mayores dependientes.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La ratio de plazas en centros residenciales por cada 100 personas mayores de 65 años en Castilla y León en 2024 se situó en 7,7. Por debajo de esta ratio regional se encuentran sólo las provincias de Valladolid (6,3) y León (6,6). Soria y Palencia cuentan con ratios superiores a 10 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años y Burgos presenta un indicador prácticamente similar al regional (7,8).

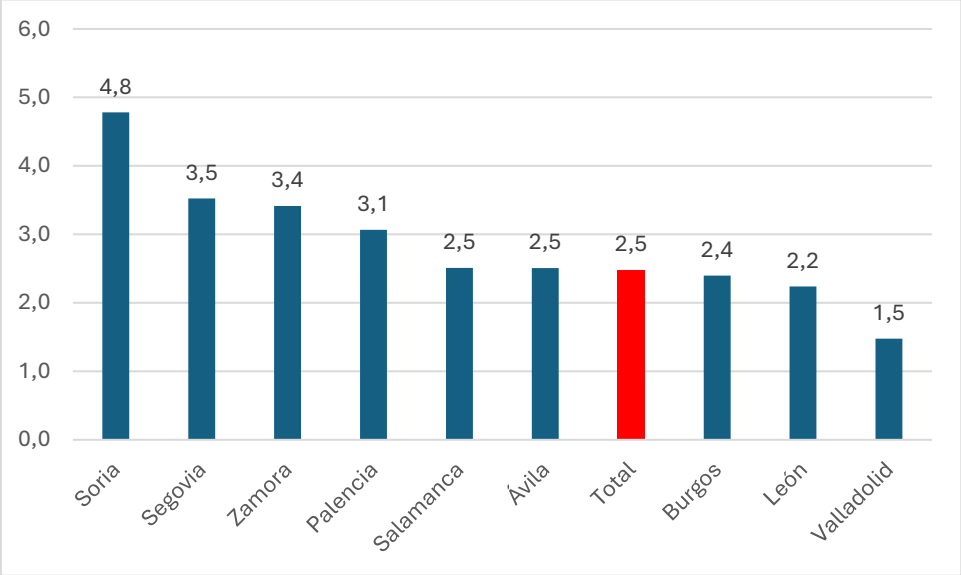
Gráfico 3.7.2-16
Ratio de plazas en centros residenciales para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 100 personas mayores de 65 años por provincia, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

En el año 2024, la ratio de plazas en centros residenciales públicos y concertadas esta alcanzan las 15.960 por cada 100 personas mayores de 65 años en Castilla y León fue del 2,48, de donde se deduce que la ratio de privadas es 5,22, más del doble de la ratio de centros públicos. Por debajo de esa cifra se sitúan las provincias de Valladolid (1,5), León (2,2) y Burgos (2,4). Con tasas muy cercanas a ese indicador se encuentran las provincias de Ávila y Salamanca (con una tasa de 2,5 en ambos casos). La provincia de Soria presenta una tasa que casi duplica la regional (4,8 plazas públicas y concertadas por cada 100 habitantes).

Gráfico 3.7.2-17
Ratio de plazas públicas y concertadas en centros para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 100 personas mayores de 65 años por provincia, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Estancias temporales en centro residencial.

Las estancias temporales en centros residenciales son aquellas que aportan los servicios globales de una residencia, pero con una duración máxima, para las personas mayores dependientes o no dependientes que reciben todos los servicios de estas plazas. Estas estancias pueden ser de dos tipos: estancias temporales y estancias sociosanitarias. Los motivos de las estancias temporales son dos: obras en la vivienda de residencia de la persona beneficiaria de la estancia e imposibilidad temporales de atención del cuidador principal.

Actualmente, las estancias sociosanitarias son un servicio ofrecido únicamente en centros públicos. Consiste en plazas reservadas en residencias de personas mayores, ubicadas en unidades específicas. Estas plazas están destinadas a personas en situación de dependencia que, tras una hospitalización y encontrándose en una fase estable de una enfermedad crónica o patología relacionada con el envejecimiento, necesitan recibir de forma simultánea cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad durante su proceso de recuperación o rehabilitación. Las personas de estas estancias son derivadas por el sistema sanitario cuando se prevé una recuperación que requiere una estancia asistencial de media o larga duración. Además, estas personas deben presentar necesidades sociales, ya sea por requerir cuidados que superan la capacidad de un cuidador informal, por carecer de cuidador, o por residir en una vivienda con barreras arquitectónicas.

El número de personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y en unidades de convalecencia sociosanitaria en 2024 fue de 666 (310 en unidades de convalecencia y 356 estancias temporales), produciéndose una variación del -2,8% (-1,3% en unidades de convalecencia y -4,0% en

estancias temporales). Cabe destacar, el incremento de estancias de Burgos (+19,4%) y la reducción de estancias de Ávila (-20,0%).

Cuadro 3.7.2-21
Estancias temporales y sociosanitarias en centros residenciales por provincias en Castilla y León. 2020 - 2024

	2020	2021	2022	2023	2024	Var % 2023-2024
Ávila	19	22	21	25	20	-20,0
Burgos	76	102	126	139	166	19,4
León	43	63	54	77	66	-14,3
Palencia	22	89	61	47	49	4,3
Salamanca	20	21	32	29	25	-13,8
Segovia	68	108	92	96	91	-5,2
Soria	11	29	30	29	34	17,2
Valladolid	76	88	109	181	153	-15,5
Zamora	52	74	64	62	62	0,0
Castilla y León	**387**	**596**	**589**	**685**	**666**	**-2,8**

Nota: Personas usuarias del servicio.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las personas que ocuparon una plaza en centros residenciales para estancias temporales, no motivadas por convalecencia, en 2024 fueron 310, un 1,9% menos que en 202, debido la disminución de aquellas estancias por imposibilidad de la persona cuidadora principal (pasando de 275 a 256), ya que aumentaron considerablemente aquellos casos en los que la estancia se produce por obras en la vivienda (pasando de 39 a 54).

Cuadro 3.7.2-22
Estancias temporales en centros residenciales 2023-2024

Motivo de estancias	2023	2024	%Var.
Imposibilidad cuidadora habitual	275	256	-6,9
Obras en vivienda	39	54	38,5
TOTAL	**314**	**310**	**-1,3**

Nota: Personas usuarias del servicio.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2024 se registraron 356 estancias temporales en unidades sociosanitarias de convalecencia, apenas un 4% menos que el año anterior.

Cuadro 3.7.2-23
Estancias sociosanitarias en unidades de convalecencia

	2020	2021	2022	2023	2024
Estancias	245	333	312	371	356

Nota: Personas usuarias del servicio.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las estancias temporales por convalecencia se realizan en las unidades habilitadas en residencias ubicadas en todas las provincias. Ávila, Palencia, Salamanca y Soria cuentan con 1 centro de estas características cada una, si bien el número de plazas en cada centro es muy diferente: 3 en el centro de Ávila, 11 en el de Palencia, 5 en el de Salamanca y 3 en el de Soria. Valladolid, con 3 centros, es la provincia con mayor número de plazas: 45. Con un total de 129 plazas en toda la región, la ocupación triplicó la oferta, alcanzando las 356.

Cuadro 3.7.2-24
Número de plazas y ocupación de plazas de estancias temporales en unidades de convalecencia sociosanitarias en 2024

Provincia	Centro	Nº de plazas	Ocupación 2024
Ávila	Residencia de P. Mayores	3	13
Burgos	Residencia de Personas Mayores *Burgos I*	10	29
	D. Fco. H Y Dª. Mª M. *Miranda de Ebro*	10	26
León	Residencia de P. Mayores (Armunia)	5	14
	Mixta *Ponferrada*	8	31
Palencia	Puente de Hierro	11	33
Salamanca	San Juan de Sahagún	5	12
Segovia	Asistida	10	40
	Mixta	10	39
Soria	Los Royales	3	10
Valladolid	Parquesol	18	41
	Rasva	12	25
	Cardenal Marcelo (Diputación de Valladolid)	15	18
Zamora	Tres Árboles	3	10
	Los Valles *Benavente*	6	15
Castilla y León		**129**	**356**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.3. Atención a las personas con discapacidad.

Las políticas públicas de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León tienen tres objetivos clave: mejorar la calidad de vida, promocionar la igualdad de oportunidades y la accesibilidad en todos los entornos sociales y atender a las necesidades de las personas con discapacidad a lo largo de todo el ciclo vital; garantizar la atención a las personas con discapacidad en los servicios generales destinados a toda la ciudadanía, proporcionando e impulsando las adaptaciones y apoyos necesarios para conseguirlo; y consolidar servicios específicos para personas con discapacidad, con una especial incidencia en la calidad y profesionalización de los mismos, y promoviendo su máxima integración en el entorno.

Estos objetivos son los que orientan las políticas públicas castellanas y leonesas en materia de discapacidad que tienen, desde 2024, un nuevo referente normativo que viene a unirse a la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León. Se trata de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.

La Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León se planteaba el propósito de "*proteger, garantizar y promover la efectividad y pleno goce, en condiciones de igualdad, de todos sus derechos y libertades, promover el respeto de su dignidad inherente y*

avanzar hacia la consecución de su efectiva igualdad de oportunidades". El Título I recoge los derechos de las personas con discapacidad que los poderes públicos deben garantizar (a la autonomía personal y a tener una vida independiente, a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, al acceso a la educación, salud, empleo, servicios sociales, vivienda y alojamiento en condiciones apropiadas, etc.). El Título II detalla las medidas en garantía del principio de igualdad y las de política de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en todos los ámbitos antes señalados, mientras que el Título III plantea las medidas de accesibilidad universal y supresión de barreras.

La Ley 1/2024, de 8 de febrero, de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, consta de 24 artículo y tres títulos. El Título I se destina a los apoyos al proyecto de vida y a la coordinación exigida entre distintos servicios (sociales, sanitarios, educativos, vivienda, empleo, etc.) y entre éstos y las entidades del Tercer Sector de Acción Social para hacerlos efectivos. En el Capítulo I se regula la prestación esencial del servicio de apoyo para la activación del proyecto de vida y el Capítulo II se dedica a los apoyos a lo largo del ciclo vital: infancia, etapa educativa, inserción sociolaboral, participación comunitaria y envejecimiento activo y saludable. El Título II se dedica a la coordinación, colaboración y metodología de trabajo en los apoyos a las personas con discapacidad, con dos capítulos dedicados a los mecanismos de coordinación y al trabajo en red entre las entidades y las Administraciones públicas de Castilla y León.

La acción normativa no se acompaña con una acción programática si tenemos en cuenta que no ha habido avances desde la publicación del *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020* (del que no se ha publicado una prórroga o adenda en los años posteriores a su extinción) y el *Plan de Acción para las Personas con Trastorno del Espectro Autista – TEA- en Castilla y León,* publicado en 2019, sin duración concreta. En el *Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025* se dedica un eje sectorial (el 2) y 47 acciones a la autonomía personal y los cuidados de larga duración.

En 2024 la población castellana y leonesa con reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% fue de 180.292 personas, lo que supone el 7,55% de la población total. Este dato implica un incremento del 2,4% respecto a 2023, en el que se registraron 176.048 personas con ese reconocimiento de discapacidad. También se observa un ligero incremento (+0,5%) de las personas con reconocimiento de discapacidad superior al 65%, que pasaron de 75.258 en 2023 a 75.627 en 2024. Este dato supone el 3,17% del total de población en Castilla y León.

En algunas provincias como Ávila y Palencia el número de personas con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% supera el 9% de la población residente en dichas provincias; en otras, sin embargo, se sitúa en torno al 5 o 6%, como en el caso de Segovia, Valladolid o Salamanca. Respecto a la población con discapacidad mayor del 65%, sólo las provincias de Segovia y Valladolid registran porcentajes sobre la población total por debajo del 3% y en el caso de Zamora y Ávila se acercan al 4% de la población total.

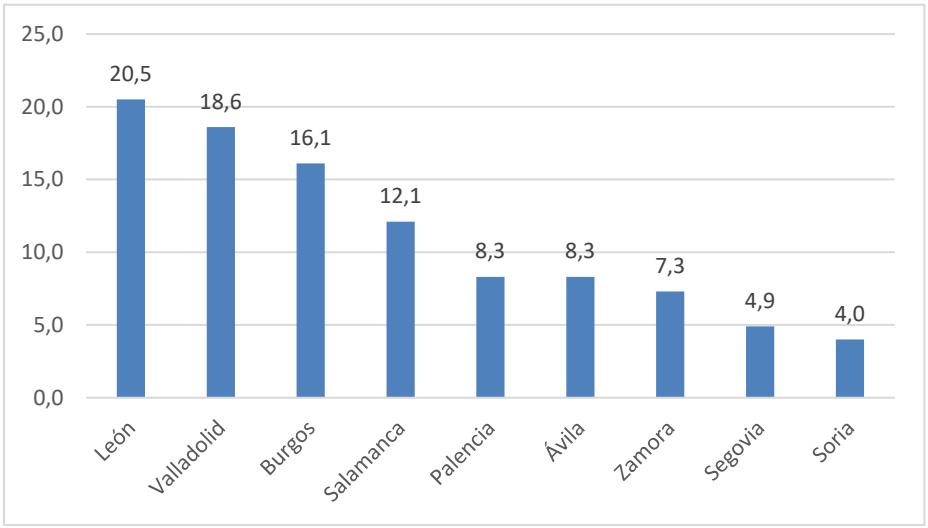
Cuadro 3.7.2-25
Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% y superior al 65% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2024

Provincia	Población total	Población con discapacidad Igual o superior al 33%	% sobre población total	Población con discapacidad >65%	% sobre población total
Ávila	158.989	14.949	9,40	6.250	3,93
Burgos	358.948	28.990	8,08	12.506	3,48
León	446.445	36.901	8,27	13.952	3,13
Palencia	158.115	15.007	9,49	5.408	3,42
Salamanca	327.685	21.792	6,65	10.842	3,31
Segovia	156.788	8.907	5,68	3.896	2,48
Soria	90.150	7.204	7,99	3.153	3,50
Valladolid	525.398	33.457	6,37	13.199	2,51
Zamora	165.832	13.085	7,89	6.421	3,87
Total	**2.388.350**	**180.292**	**7,55**	**75.627**	**3,17**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las provincias de León (20,5% del total regional), Valladolid (18,6%), Burgos (16,1%) y Salamanca (12,1%) son las que acumulan un mayor número de personas con discapacidad de la región. Las provincias de Soria (4%), Segovia (4,9%) y Zamora (7,3%) conjuntamente apenas suman el mismo porcentaje que sólo la provincia de Burgos (16,1%). Palencia y Ávila aglutinan cada una el 8,3% del total de la región.

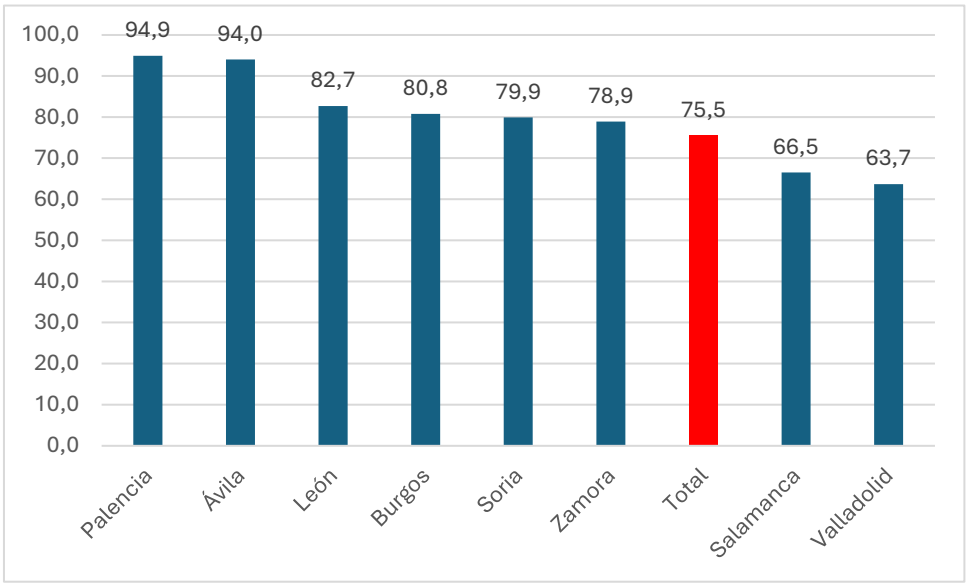
Gráfico 3.7.2-18
Distribución porcentual de las personas con discapacidad en Castilla y León por provincias, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La ratio regional de personas con discapacidad por cada 1.000 personas en Castilla y León es de 75,5. Las provincias de Palencia y Ávila se encuentran muy por encima de esta ratio (94,9 y 94, respectivamente), mientras que las provincias de Salamanca y Valladolid se sitúan por debajo del indicador regional: 63,7 y 66,5 respectivamente. León, Burgos, Soria y Zamora son provincias que no superan la ratio de 83 personas con discapacidad por cada 1.000.

Gráfico 3.7.2-19
Ratio de personas con discapacidad por cada 1.000 personas en Castilla y León por provincias, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tutela de personas mayores de 18 años con discapacidad.

En 2021 se aprobó la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

En el año 2024 las medidas temporales y definitivas de defensa y protección jurídica de personas de 18 a 64 años con discapacidad en Castilla y León ascendieron a 2.712, un 16,7% más que las registradas en 2023 (2.324). Del total de medidas registradas en 2024, el 90% fueron medidas definitivas (de curatela o tutela) y el 10% temporales (defensa judicial y administración judicial). Las medidas de administración judicial apenas suponen el 0,55% del total (el 5,5% de las medidas temporales) mientras que las medidas de tutela implican el 27,7% del conjunto (y el 30% de las medidas definitivas). Estos datos revelan que, entre 2023 y 2024, las medidas de curatela se han multiplicado por tres (pasando de 559 a 1.690) y las de tutela se han dividido entre dos (pasando de 1.555 a 750).

Cuadro 3.7.2-26
Medidas de apoyo a la capacidad jurídica de personas de 18 a 64 años, 2024

Tipo		Número
Temporales	Defensa judicial	257
	Administración judicial	15
Definitivos	Curatela	1.690
	Tutela	750
Total, personas de 18 a 64 años		**2.712**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Programa de atención temprana.

La atención temprana es un programa de responsabilidad pública, de carácter universal y gratuito, incluido en el catálogo de prestaciones y servicios como modalidad del servicio de promoción de la autonomía personal. Las actuaciones comprendidas en esta prestación van orientadas a la consecución del nivel óptimo del desarrollo evolutivo de los menores de tres años y de tres a seis años si no están escolarizados y a la reducción de las consecuencias negativas de las discapacidades, alteraciones y trastornos del desarrollo que puedan tener. Se realizan, preferentemente, en el entorno normalizado en que se desenvuelven los menores, desarrollando contenidos de prevención tanto en el ámbito familiar como en su entorno próximo. Todas ellas se orientan a mejorar el desarrollo psicomotor, cognitivo, del lenguaje y de la comunicación, en el área social y afectiva, etc. del niño y de la niña.

Entre 2023 y 2024, el número de menores en el programa de atención temprana en Castilla y León se redujo un 2,5%: se pasó de atender a 3.396 en 2023 a 3.310 en 2024. Este descenso fue más acusado en las provincias de Palencia (-11,4%) y Soria (-10%), mientras que en Segovia, Zamora y Burgos se registró un aumento de menores atendidos (+8,9%, +8,5% y 6,1%, respectivamente). Por provincias, Valladolid, León, Burgos y Salamanca son las que aglutinan un mayor porcentaje de menores atendidos en el programa de atención temprana a nivel regional: las tres provincias congregan al 68% de menores que reciben la prestación en la región.

Cuadro 3.7.2-27
Menores atendidos/as en el programa de atención temprana, 2020-2024

Provincia	2020	2021	2022	2023	2024	% s/ total 2024	% Var 23-24
Ávila	262	298	306	277	262	7,92	-5,42
Burgos	423	461	447	440	467	14,11	6,14
León	488	576	650	636	616	18,61	-3,14
Palencia	230	262	247	229	203	6,13	-11,35
Salamanca	334	372	413	421	419	12,66	-0,48
Segovia	221	223	221	212	231	6,98	8,96
Soria	137	172	188	180	162	4,89	-10,00
Valladolid	786	856	872	802	734	22,18	-8,48
Zamora	152	195	217	199	216	6,53	8,54
Total	**3.033**	**3.415**	**3.561**	**3.396**	**3.310**	**100,00**	**-2,53**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atención en centros de día

En el año 2024, el número de plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad en Castilla y León fue de 10.851, un 1,24% menos que el año anterior. Este descenso supone la ruptura de la tendencia al incremento progresivo, si bien limitado, que se había registrado durante los últimos años.

Las provincias que congregan un mayor número de plazas de este tipo son Salamanca (16% del total regional), Burgos (15,4%) y Valladolid (15,2%). La dotación en provincias como León, Palencia y Zamora se sitúa en torno al 10 o 12% del total regional, mientras que Soria y Segovia son las provincias que suman un menor número de este tipo de plazas en su demarcación (3,8% y 4,6%, respectivamente).

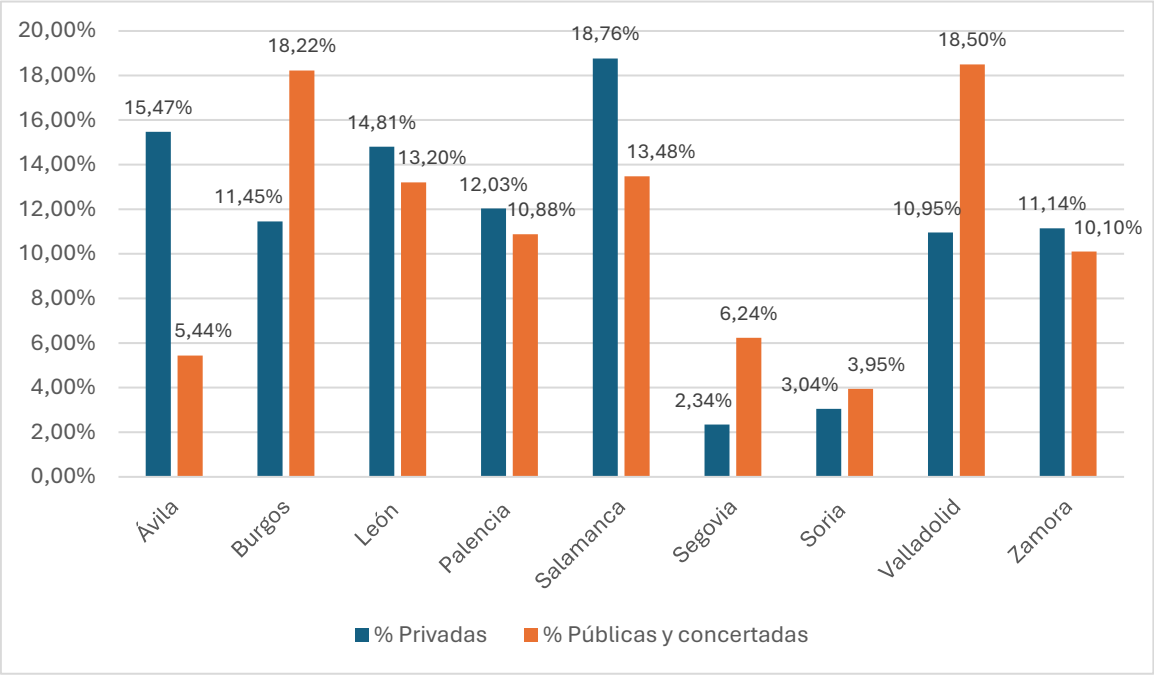
Cuadro 3.7.2-28
Plazas en centros de día para personas con discapacidad por provincias, 2023-2024

	Privadas		Total plazas privadas	% plazas privadas	Públicas y concertadas	% plazas públicas y concertadas	Total	%
	Con Lucro	Sin Lucro						
2023								
Ávila	200	547	747	69,0	335	31,0	1.082	9,8
Burgos	0	553	553	33,0	1.122	67,0	1.675	15,2
León	40	675	715	46,8	813	53,2	1.528	13,9
Palencia	0	581	581	46,4	670	53,6	1.251	11,4
Salamanca	0	906	906	52,2	830	47,8	1.736	15,8
Segovia	0	113	113	22,7	384	77,3	497	4,5
Soria	0	147	147	37,7	243	62,3	390	3,5
Valladolid	0	529	529	31,7	1.139	68,3	1.668	15,2
Zamora	0	538	538	46,4	622	53,6	1.160	10,6
Total	**240**	**4.589**	**4.829**	**44,0**	**6.158**	**56,0**	**10.987**	**100,0**
2024								
Ávila	200	537	737	69,1	330	30,9	1.067	9,8
Burgos	0	537	537	32,1	1.138	67,9	1.675	15,4
León	40	542	582	41,7	813	58,3	1.395	12,9
Palencia	0	559	559	44,7	692	55,3	1.251	11,5
Salamanca	0	914	914	52,5	826	47,5	1.740	16,0
Segovia	0	118	118	23,6	383	76,4	501	4,6
Soria	0	171	171	41,3	243	58,7	414	3,8
Valladolid	0	523	523	31,7	1.125	68,3	1.648	15,2
Zamora	0	539	539	46,5	621	53,5	1.160	10,7
Total	**240**	**4.440**	**4.680**	**43,1**	**6.171**	**56,9**	**10.851**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La provincia que acumula más plazas dependientes de entidades privadas (con y sin ánimo de lucro) es Salamanca (18,8%), seguida de Ávila (15,5%). Solo dos provincias disponen de plazas en centros de día para personas con discapacidad vinculadas a entidades privadas con ánimo de lucro: Ávila (200 plazas) y León (40 plazas); estas plazas representan apenas el 2% del total y el 5% de las plazas privadas (que incluyen las dependientes de entidades con y sin ánimo de lucro).

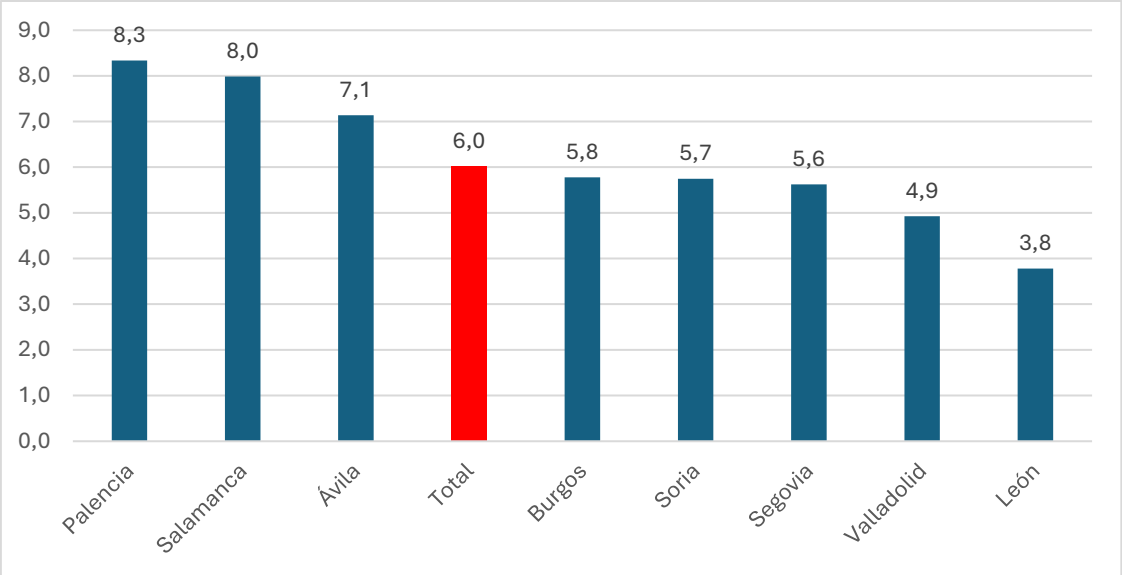
Gráfico 3.7.2-20
Distribución porcentual de plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad entre las provincias de Castilla y León, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Existe una cierta disparidad provincial en la ratio de plazas en centros de día por cada 100 personas con discapacidad: la provincia de León, por ejemplo, presenta una ratio de 4,1, y la de Valladolid de 5,1; sin embargo, la provincia de Palencia se sitúa en 8,5 y la de Salamanca en 8,3. Sólo tres provincias -Palencia, Salamanca y Ávila- se sitúan por encima de la media regional (6,2).

Gráfico 3.7.2-21
Ratio de plazas en centros de día por cada 100 personas con discapacidad superior al 33% por provincias en Castilla y León, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Atención integral en centros residenciales y viviendas

Las plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad se vieron incrementadas en 2024, pasando de 7.580 a 7.635, lo que supone un aumento de apenas 0,7%. Este incremento se explica por el aumento de las plazas gestionadas por entidades sin ánimo de lucro (que pasaron de 2.326 a 2.380, +2,32%) y, en menor medida, por el de las plazas gestionadas por entidades con ánimo de lucro (pasando de 647 a 651, +0,6%). Las plazas de naturaleza pública se mantuvieron en 2024 en el mismo número que en el año anterior (1.602) y las concertadas se redujeron mínimamente (3 plazas menos en 2024 que en 2023).

En 2024, el 79% de las plazas en viviendas y residencias para personas con discapacidad eran de titularidad privada, repartidas del siguiente modo: 8,5% gestionadas por entidades con ánimo de lucro, 31,2% por entidades sin ánimo de lucro y 39,3% plazas concertadas.

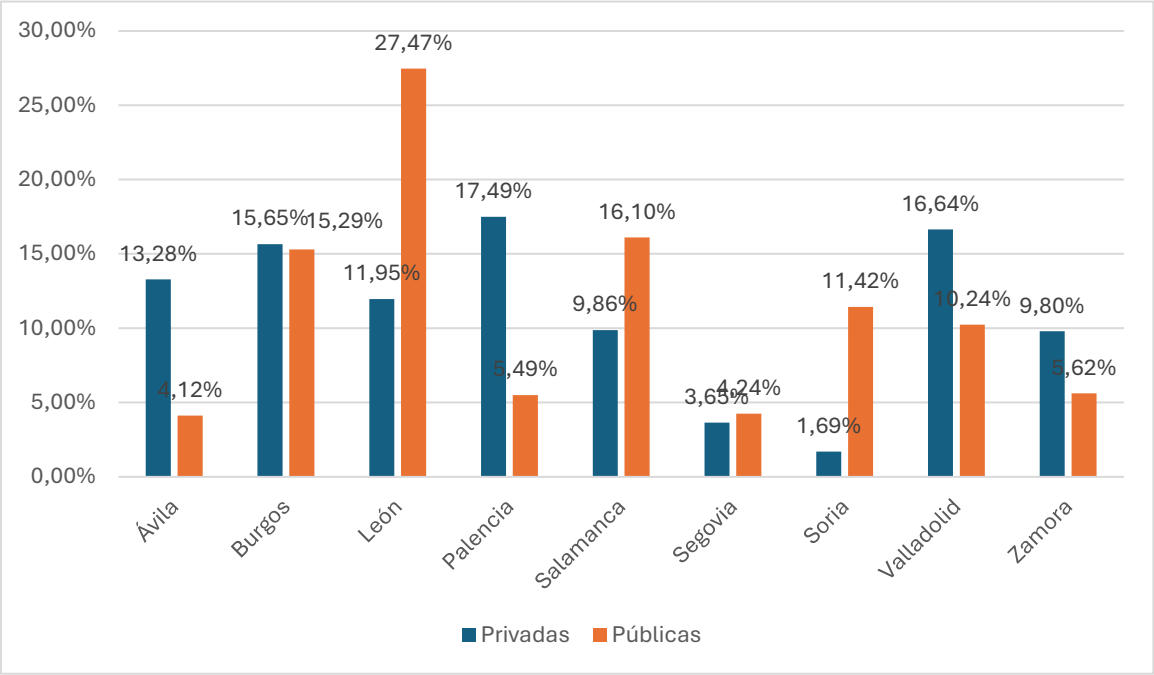
Cuadro 3.7.2-29
Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León, 2023-2024

	Con Lucro	Sin lucro	Concertadas	Total titularidad Privada	%Var	Públicas	Var. %	Total plazas	Var. %
				2023					
Ávila	263	192	337	792	4,2	66	0,0	858	3,9
Burgos	149	340	440	929	1,4	245	3,4	1.174	1,8
León	183	222	316	721	-5,0	440	0,0	1.161	-3,2
Palencia	0	538	507	1.045	3,6	88	0,0	1.133	3,3
Salamanca	0	260	327	587	19,8	258	0,0	845	13,0
Segovia	0	77	137	214	0,0	68	0,0	282	0,0
Soria	0	48	54	102	0,0	183	0,0	285	0,0
Valladolid	52	433	524	1.009	3,9	164	5,1	1.173	4,1
Zamora	0	216	363	579	-1,7	90	0,0	669	-1,5
Total	**647**	**2.326**	**3.005**	**5.978**	**2,9**	**1.602**	**1,0**	**7.580**	**2,5**
				2024					
Ávila	263	259	279	801	1,1	66	0,0	867	1,0
Burgos	153	335	456	944	1,6	245	0,0	1.189	1,3
León	183	221	317	721	0,0	440	0,0	1.161	0,0
Palencia	0	524	531	1.055	1,0	88	0,0	1.143	0,9
Salamanca	0	265	330	595	1,4	258	0,0	853	0,9
Segovia	0	83	137	220	2,8	68	0,0	288	2,1
Soria	0	48	54	102	0,0	183	0,0	285	0,0
Valladolid	52	417	535	1.004	-0,5	164	0,0	1.168	-0,4
Zamora	0	228	363	591	2,1	90	0,0	681	1,8
Total	**651**	**2.380**	**3.002**	**6.033**	**0,9**	**1.602**	**0,0**	**7.635**	**0,7**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

La distribución de las plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad por provincias en 2024 permite comprobar que León, Salamanca y Burgos encabezan las provincias con mayor número de plazas de naturaleza pública (27,5%, 16,1% y 15,3% respectivamente). Las provincias de Palencia, Valladolid y Burgos acumulan el mayor número de las plazas privadas de la región (17,5%, 16,6% y 15,6% respectivamente).

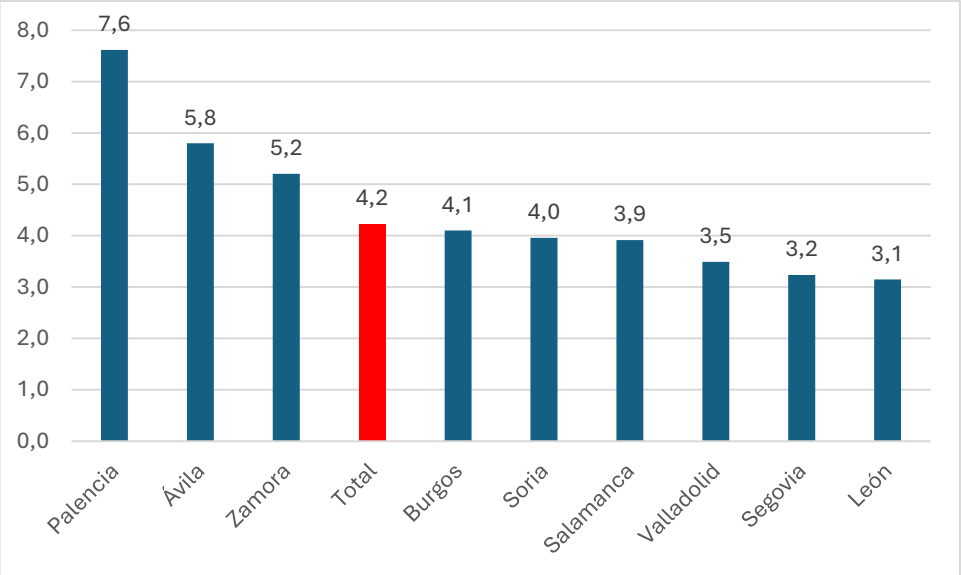
Gráfico 3.7.2-22
Distribución porcentual de plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad entre las provincias en Castilla y León, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La ratio de plazas en residencias y viviendas por cada 100 personas con discapacidad en Castilla y León en 2024 se situó en 4,2. Las provincias de Palencia (7,6), Ávila (5,8) y Zamora (5,2) muestran ratios por encima del regional, mientras que Salamanca, Valladolid, Segovia y León cuentan con ratios por debajo de 4.

Gráfico 3.7.2-23
Ratio de plazas en residencias y viviendas por cada 100 personas con discapacidad por provincias en Castilla y León, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

3.7.3. Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La dependencia es un estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre).

La *Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), que se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME. La promulgación de esta Ley supuso un hito en el ámbito de los servicios sociales al calificar como derechos subjetivos los servicios y prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. También es destacable el hecho de asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

En septiembre de 2024, en el marco del Diálogo Social de Dependencia, se firmó un nuevo *Acuerdo en materia de atención a las personas en situación de dependencia en Castilla y León (2024-2026)* entre la Junta de Castilla y León, los miembros del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León: CCOO Castilla y León, UGT Castilla y León y CEOE Castilla y León. En él se hace un balance del periodo del anterior acuerdo (2021-2023) en materia de atención a la dependencia en Castilla y León y se pretende consolidar y dar continuidad a los progresos conseguidos, a la vez que se introducen una serie de avances que se están produciendo en el ámbito de la dependencia a nivel autonómico, nacional y europeo. De este modo, el acuerdo recoge, entre otros, los principios de la Estrategia Europea de cuidados acorde con el Pilar europeo de derechos sociales, recogiendo lo enunciado en su principio 18, que todas las personas tengan derecho a servicios asequibles, a largo plazo y de buena calidad, en particular atención domiciliaria y servicios comunitarios.

El *Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia en Castilla y León (2024-2026)* plantea los siguientes objetivos:

- Primero. Mantener el presupuesto necesario y suficiente para prestar la atención requerida por las personas con algún grado de dependencia e incrementar, dentro del marco de la estabilidad y sostenibilidad financiera y presupuestaria, la financiación de la atención a la dependencia en Castilla y León para continuar mejorando los niveles de desarrollo del Sistema de Dependencia de la Comunidad manteniéndolos a la cabeza del conjunto del Estado, promoviendo su calidad, accesibilidad y eficiencia e impulsando la valoración y reconocimiento del trabajo del personal profesional de atención a las personas dependientes.
- Segundo. Seguir optimizando la gestión con medidas que permitan reducir y simplificar los trámites administrativos, así como los tiempos en los que se resuelven las solicitudes.
- Tercero. Promover la mejora de la formación y capacitación de las y los profesionales que trabajan en la atención a la dependencia y la profesionalización de los servicios de atención y

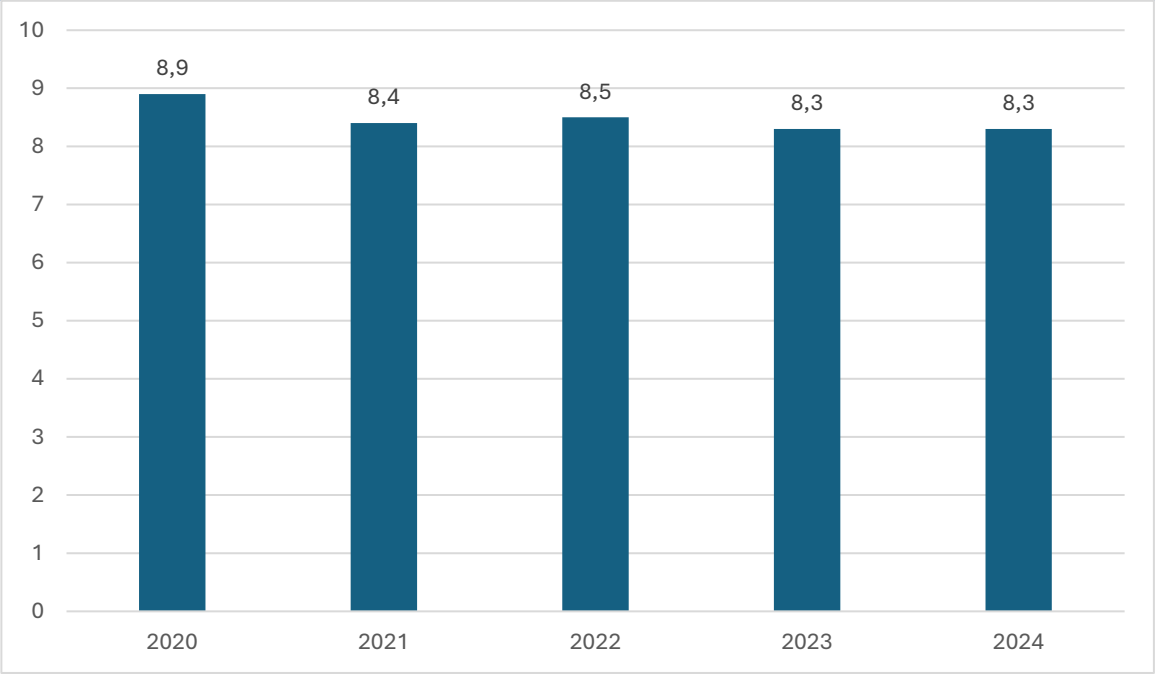
cuidado, tanto si la persona dependiente se encuentra en su domicilio, como si está en centro residencial.

- Cuarto. Impulsar la innovación en los modelos de atención a las personas dependientes, incluido el diseño de los entornos y de los elementos arquitectónicos de éstos, y el uso de las nuevas tecnologías que promuevan el mantenimiento de la autonomía personal y la mejora de la calidad de vida de las personas.

Según el *XXV Dictamen del Observatorio la Dependencia* elaborado por la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales referido a 2024 y publicado en el año 2025, a fecha 31 de diciembre de 2024 el 3,4% de la población española necesitaba apoyos de mayor o menor intensidad para desarrollar actividades básicas de la vida diaria (1.636.757 personas), 69.000 más que el año anterior. Según el mismo informe, de todas las personas con dependencia reconocida, el 63% son mujeres y el 37% hombres; el 73,29% tiene más de 65 años y el 54,02% tiene más de 80 años.

La Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales elabora anualmente una escala para la valoración territorial de la aplicación y gestión de la Ley para Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. El índice contempla una serie de indicadores de gestión y financiación, en base a los cuales Castilla y León presenta un dato alto en materia de gestión, situándose a la cabeza de las comunidades autónomas, aunque viene bajando levemente en los últimos años, obteniendo en 2024 una valoración de 8,3/10 la más alta junto a la Comunidad de Castila – La Mancha.

Gráfico 3.7.3-1
Puntuación obtenida por Castilla y León en los Dictámenes del Observatorio de la Dependencia de la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, 2012 – 2024



Fuente: XXV Dictamen del observatorio estatal de la Dependencia. Febrero 2025. AEDyGSS.

En julio de 2023 se aprueba el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Este Real Decreto pretende favorecer la flexibilidad e incrementar las posibilidades de combinación de prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los efectos de prestar una atención más personalizada. Con esa finalidad, en relación con el acceso a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, se modifican los requisitos y las condiciones de acceso a esta prestación. Entre otras, se suprime el período previo de prestación de cuidados y se amplía la condición de persona cuidadora no profesional a las personas de su entorno relacional que, a propuesta de la persona en situación de dependencia, estén en condiciones de prestarles los apoyos y cuidados necesarios para el desarrollo de la vida diaria. El Real Decreto establece la prestación del servicio de teleasistencia como servicio complementario del resto de prestaciones contenidas en el programa individual de atención para todos los grados de dependencia, a excepción del servicio de atención residencial. Se incrementan las cuantías máximas de las prestaciones económicas y se establece la cuantía mínima de las mismas. Asimismo, se incrementa la intensidad de las horas del servicio de ayuda a domicilio. Por último, se modifica el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006 a los efectos de considerar como prestación de servicios aquellas prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar en las que se haya formalizado por la persona en situación de dependencia un contrato laboral con un tercero, al objeto de colaborar con la persona cuidadora no profesional en las tareas del hogar de la persona en situación de dependencia.

Entre los incrementos de intensidad de las atenciones destacan los del servicio de ayuda a domicilio (SAD). Intensidad del servicio de ayuda a domicilio según grado de dependencia: Grado I: De 20 a 37 horas mensuales; Grado II: De 38 a 64 horas mensuales y Grado III: De 65 a 94 horas mensuales.

En enero de 2021, la Secretaría de Estado de Derechos Sociales alcanzó, en la Mesa de Diálogo Social en Autonomía Personal y Dependencia, un acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas (CCOO, UGT, CEOE y CEPYME) para el desarrollo de un Plan de choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, que se extendía por un periodo de tres años. En ese mismo mes, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó el Acuerdo para la Puesta en Marcha del Plan de Choque para el Impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia. En este acuerdo se aprobó un paquete de medidas para la reactivación del SAAD entre las que se encontraban el incremento de las cuantías del nivel mínimo de protección y la recuperación del nivel acordado que se sustanciaría a través del oportuno Marco de Cooperación Interadministrativa y los convenios a suscribir entre cada comunidad autónoma y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, recogidos en el artículo 10 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

La línea establecida en este Plan se mantuvo en 2024, siendo el nivel acordado de protección de 783.197.420 euros en 2024 (misma cuantía que el año anterior, sin contar la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco), correspondiendo 85.563.806,16 euros a Castilla y León (un 18,3% más que el año anterior).

Este nivel acordado de protección y su financiación están estrechamente ligados a los objetivos, medidas y actuaciones propuestas en el Plan de Choque y a los subsiguientes acuerdos de desarrollo alcanzados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, entre los que se encuentran:

- El Plan de reducción de la lista de espera en el SAAD (Acuerdo de 30 de abril de 2021).
- El Acuerdo de bases y hoja de ruta para la modificación de los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD (Acuerdo de 26 de julio de 2021).
- El Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD (Acuerdo de 28 de junio de 2022).
- El Acuerdo por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (Acuerdo de 12 de mayo de 2023).

En enero de 2024 se publica la Orden FAM/26/2024, por la que se modifica la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

Cuadro 3.7.3-1
Cuantías máximas de las prestaciones económicas

Tipo de prestación	Cuantía máxima €		
	Grado I	Grado II	Grado III
Prestación económica vinculada a los servicios	313,50	445,30	747,25
Prestación económica de asistencia personal	313,50	747,25	747,25
Prestación económica por cuidados en el entorno familiar	180,00	315,90	455,40
Doble prestación vinculada para para personas con discapacidad y atención residencial con atención compatible en centro de día, asistencia personal o servicio de promoción de la autonomía personal.			
Primera prestación vinculada	313,50	445,30	747,25
Segunda prestación vinculada	313,50	747,25	747,25
Prestación de cuidados en el entorno familiar (CEF) con prestación vinculada compatible para menores de 18 años (PVC)			
Prestación de cuidados en el entorno familiar (CEF)	187,00	328,00	473,00
Prestación vinculada al servicio compatible (PVC)	100,00	150,00	240,00
Prestación de cuidados en el entorno familiar (CEF) con prestación vinculada compatible para personas con 18 o más años (PVC+)			
Prestación de cuidados en el entorno familiar (CEF)	187,00	328,00	473,00
Prestación vinculada al servicio compatible (PVC+)	70,00	130,00	180,00

Fuente: ORDEN FAM/26/2024, de 17 de enero.

Con fecha 15 de octubre de 2024 se ha suscrito el Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Castilla y León, para el desarrollo del Marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2024.

3.7.3.1Financiación.

La Ley 39/2006 considera tres fuentes de financiación del SAAD:

- La Administración General del Estado (AGE) a través de:
    - Un Nivel Mínimo que debería servir para garantizar la atención a todas las personas en situación de dependencia; las cuantías del nivel mínimo están determinadas por el grado de dependencia de las personas usuarias.
    - Un Nivel Acordado con cada Comunidad Autónoma, que se suprimió en 2012 y que se ha recuperado desde el año 2021.
- Las aportaciones de la Administración Autonómica: éstas deben igualar cada año, al menos, a la aportación estatal por el Nivel Mínimo. A su vez, cada Comunidad Autónoma puede establecer otra financiación que incremente las atenciones contenidas en la Ley 39/2006, lo que se consideraría un Nivel Adicional de financiación.
- Las aportaciones de las personas usuarias (copago).

En el ámbito de la financiación es preciso destacar la Resolución de 9 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 5 de agosto de 2024, para el Marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2024 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2024, incorpora en su disposición adicional nonagésima octava lo siguiente: "Durante 2023 se procede al establecimiento del nivel acordado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el cual tendrá una dotación de 783.197.420 euros que será distribuido a cada Comunidad Autónoma de acuerdo con los criterios de reparto que se establezcan en el correspondiente Marco de Cooperación Interadministrativa". Para la distribución de créditos, se han establecido unos criterios de distribución en el Marco de Cooperación Interadministrativa correspondiente al ejercicio 2024 que conserva, en líneas generales, la estructura del Marco pactado para el año 2023 con una serie de salvedades e incorporaciones. Se mantiene la estructura en la distribución de créditos en cuatro fondos diferenciados, (fondo de estructura, fondo de gestión, fondo de cumplimiento de objetivos y fondo relativo al apoyo para el despliegue del Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de centros y servicios del SAAD, de 28 de junio de 2022) y se recupera el criterio «inversión autonómica». De este modo, se conserva, en esencia, la estructura de financiación del nivel acordado pactada en el año 2023, en gran medida debido a

la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para el 2024. Los tres primeros fondos (estructura, gestión y cumplimiento de objetivos) recibirán una aportación de 583.197.420 euros, y el cuarto fondo de acreditación y calidad de centros y servicios se dotará con 200.000.000 euros.

Según los datos del XXV Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia (febrero 2025) elaborado por la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, en 2024 se alcanza un máximo de inversión en el Sistema de Atención a la Dependencia, con 12.000 millones de euros, el 0,8% del PIB, la mitad de lo que dedican de media los países de la UE. El coste directo de las prestaciones y servicios durante 2024 asciende a 11.286 millones de euros. De éstos, 9.030 millones (80,0% del total) fueron asumidos por las Administraciones Públicas y el 20% restante (2.256 millones de euros) por las personas usuarias en forma de copago. Si tenemos en cuenta los gastos de copago y los sistemas de valoración y gestión, el conjunto se acercaría a los 12.189 millones/año. (0,8% del PIB).

En Castilla y León, la inversión destinada al SAAD alcanzó los 888 millones de euros, lo que supone un incremento de 72 millones de euros, un 8,8% más que el ejercicio anterior. El coste se distribuyó entre la Administración General del Estado (36.8%) y la Administración Autonómica (63,2%). Observando la financiación de los últimos cinco años, puede comprobarse que el coste de la inversión no ha dejado de crecer, aumentando la aportación del Estado hasta un 135% respecto al ejercicio de 2020, y al de la comunidad autónoma un 2%. De esta forma el porcentaje ha pasado de 20,1% al 36,8 en la aportación del Estado y del 79,9% al 63,2% en la aportación de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-2
Financiación pública del sistema de promoción de la autonomía y atención a la dependencia Castilla y León, 2020-2024

Año	AGE nivel mínimo	AGE Nivel acordado	AGE Total		Castilla y León		Total Gasto Certificado	
	Millones de €	Millones de €	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%
2020	138.748.109		138.748.109	20,1	550.865.960	79,9	689.614.070	100
2021	162.615.588	30.311.444	192.927.033	27,5	509.835.232	72,5	702.762.266	100
2022	197.952.893	46.676.292	244.629.185	32,7	502.416.137	67,3	747.045.323	100
2023	228.341.090	72.269.282	300.610.373	36,8	516.150.897	63,2	816.761.271	100
2024	**241.033.976**	**85.563.806**	**326.597.782**	**36,8**	**562.094.091**	**63,2**	**888.691.873**	**100**

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Gerencia de Servicios Sociales.

Del total de la inversión en el SAAD realizada en el ejercicio 2024 el 68,4% se destinó a la prestación de servicios y el 27,6% a las transferencias económicas. En comparación con años anteriores se aprecia un ligero descenso del peso de los servicios en relación con las transferencias económicas (-1,3%) confirmándose una tendencia iniciada en el año 2022.

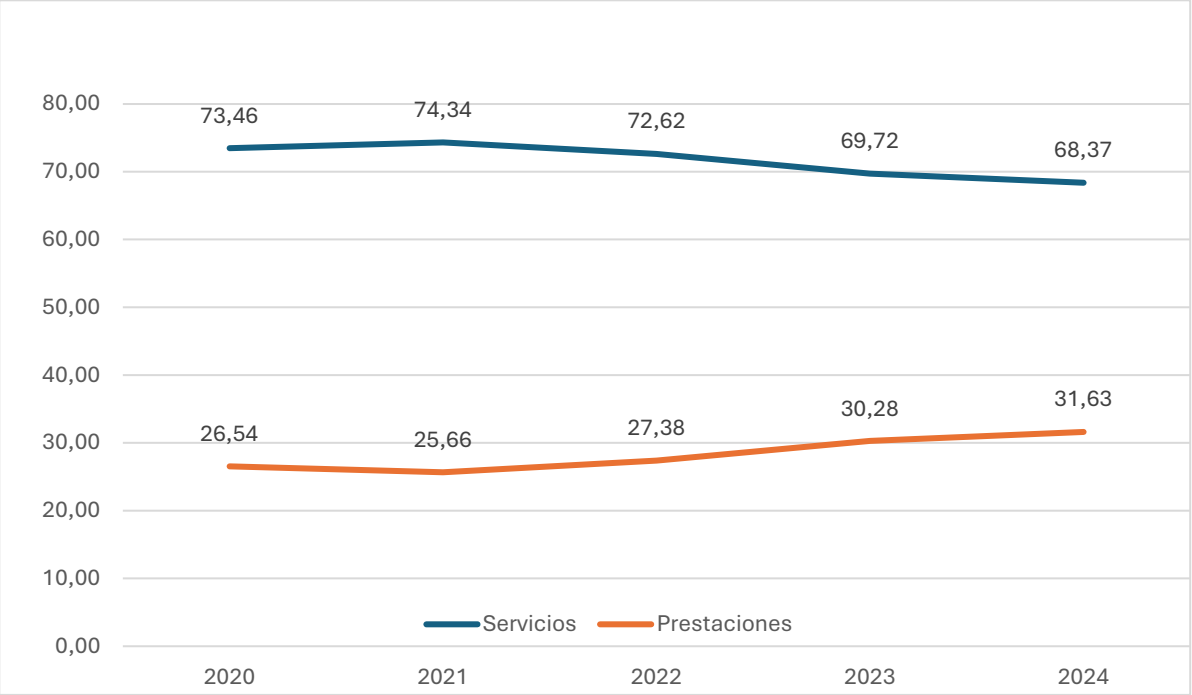
Cuadro 3.7.3-3
Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia (euros), 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Total servicios	506.611.631	522.417.515	542.527.419	569.468.862	607.640.699
Total prestaciones económicas*	183.002.439	180.344.751	204.517.904	247.292.409	281.051.174
Total fondos destinados a la dependencia	689.614.070	702.762.266	747.045.323	816.761.271	888.691.873

Nota: Prestación económica de cuidados en el entorno familiar

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Gerencia de Servicios Sociales.

Gráfico 3.7.3-2
Distribución de la inversión según la Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia en base a información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales.

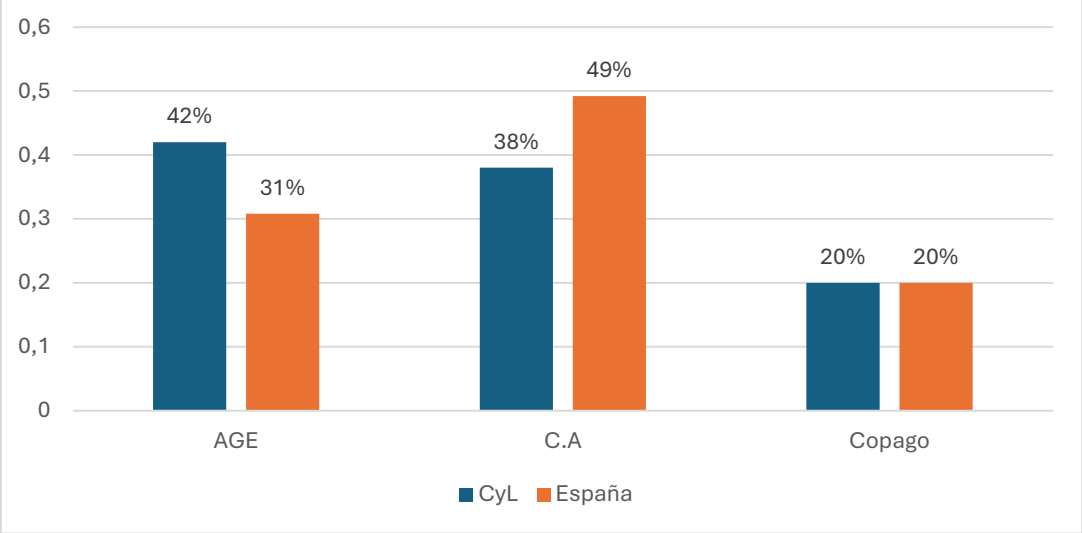
Según los datos contenidos en el informe territorial del *XXV Dictamen del Observatorio de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia* que publica la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, en Castilla y León, en el SAAD, los costes directos por la gestión de las prestaciones y servicios durante el año 2024 se estiman en la cantidad de 779,7 millones de euros, correspondiendo dicho cálculo al exclusivo coste directo de las prestaciones y servicios llevados a cabo por la Comunidad Autónoma hasta el 31 de diciembre de 2023, sin incluir los costes indirectos y demás gastos de gestión en los que pueda incurrir.

La composición de la financiación de gasto total del SAAD en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el año 2024 arroja los siguientes porcentajes: 38% Comunidad Autónoma, 42% la Administración

General del Estado y el 20% copago. Estas cifras difieren sensiblemente de la media en el conjunto del Estado. Así puede afirmarse que la aportación del Estado en Castilla y León es 10,5 puntos superior a la media y, a la inversa, la aportación de la Comunidad Autónoma es 10% inferior. La media de la aportación de las personas beneficiarias del SAAD es del 20,4%, cifra similar a la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En Castilla y León el copago medio se sitúa en el 20% del total del coste de la prestación. Esta cifra es similar al copago medio en el conjunto del SAAD pero muy superior a otras Comunidades Autónomas como la Comunidad Valenciana (9,8%), Aragón (11,3%), Castilla La-Mancha (13,4%), Extremadura (13,9%) y Baleares (14,1%) y significativamente menor que comunidades como el País Vasco (28,2%) y Navarra (27,6%).

Gráfico 3.7.3-3
Composición del gasto total en el Sistema de Atención a la Dependencia en Castilla y León y España 2024



Fuente: XXV Dictamen del observatorio estatal de la Dependencia. Marzo 2025. Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

Cuadro 3.7.3-4
Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD por comunidades autónomas, 2020-2024

Comunidades autónomas	2020	2021	2022	2023	2024
Andalucía	20,8	21,3	21,4	21,7	21,8
Aragón	14,0	15,8	11,7	11,6	11,3
Asturias	16,5	17,6	20,8	21,0	20,6
Baleares	13,4	15,1	15,2	14,7	14,1
Canarias	16,3	17,1	20,2	19,6	19,2
Cantabria	16,2	17,6	21,0	21,2	20,4
Castilla y León	**19,3**	**20,2**	**20,0**	**20,0**	**20,0**
Castilla la Mancha	19,6	19,9	13,6	13,5	13,4
Cataluña	19,6	20,2	20,4	20,2	19,3
C. Valenciana	19,6	10,5	10,2	10,1	9,8
Extremadura	17,8	18,3	13,8	13,9	13,9
Galicia	17,9	18,9	22,5	22,5	20,6
Madrid	19,6	19,9	20,0	19,9	17,7
Murcia	13,4	15,1	18,2	18,5	17,7
Navarra	13,9	17,8	25.9	27,0	27,6
País Vasco	16,1	16,5	28,1	28,3	28,2
La Rioja	20,3	20,9	21,2	21,3	21,3

Fuente: XXV Dictamen del observatorio estatal de la Dependencia. Marzo 2025. Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

3.7.3.2Prestaciones y servicios de atención a la dependencia.

En Castilla y León, el número de personas beneficiarias con prestación a 31 de diciembre de 2024 alcanza la cifra de 126.194. Ello supone un incremento de 3.599 personas respecto a la misma fecha del año pasado (+2,9%). El número de personas valoradas con derecho a prestación que efectivamente la están disfrutando (personas atendidas) es de 126.194, 3.605 personas más que en la misma fecha del año pasado, representando un aumento del 2,9%.

Según la información facilitada por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con datos acumulados, a fecha de 31 de diciembre de 2024, en Castilla y León se habían presentado 160.725 solicitudes (7,42% del total presentadas en el conjunto de España) y se resolvieron con su correspondiente dictamen 156.506, cifra que representa el 97,4% del total de solicitudes presentadas. Las personas con derecho a prestación fueron 126.345, lo que representa el 80,7% de los dictámenes.

Cuadro 3.7.3-5
Solicitudes registradas en el conjunto del Estado, a 31 de diciembre de 2024. Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia

	Solicitudes Presentadas	% sobre el total	Dictámenes	Personas con derecho a prestación	Personas atendidas	% de personas con prestación
Andalucía	423.377	19,55	391.278	313.855	296.663	94,52
Aragón	57.909	2,67	53.246	45.350	45.264	99,81
Asturias (Principado de)	51.282	2,37	42.684	33.572	33.127	98,67
Balears (Illes)	46.233	2,13	44.039	35.599	31.849	89,47
Canarias	75.761	3,50	59.260	52.503	45.025	85,76
Cantabria	23.556	1,09	23.374	18.551	18.175	97,97
Castilla y León	**160.725**	**7,42**	**156.506**	**126.345**	**126.194**	**99,88**
Castilla-La Mancha	98.880	4,57	97.222	80.045	78.035	97,49
Catalunya	382.242	17,65	352.224	269.088	229.333	85,23
Comunitat Valenciana	218.328	10,08	201.299	172.554	164.565	95,37
Extremadura	59.450	2,75	56.727	40.991	37.168	90,67
Galicia	85.251	3,94	85.199	78.452	77.196	98,40
Madrid (Comunidad de)	256.424	11,84	256.322	201.810	190.951	94,62
Murcia (Región de)	66.811	3,09	59.427	51.617	44.630	86,46
Navarra	21.514	0,99	21.443	16.933	16.475	97,30
País Vasco	117.575	5,43	117.423	85.082	70.761	83,17
Rioja (La)	14.722	0,68	14.692	10.406	9.334	89,70
Ceuta y Melilla	5.608	0,26	5.404	4.004	3.679	91,88
TOTAL	2.165.648	100,00	**2.037.769**	**1.636.757**	**1.518.424**	92,77

Fuente: Elaboración propia en base a los informes de gestión del IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En la distribución provincial de las solicitudes presentadas puede observarse que Valladolid y León acumulan el mayor número de solicitudes (18,6% y 18,2% respectivamente) siendo la provincia de Soria la que menos solicitudes presenta (4% del total de Castilla y León), todo ello teniendo en cuenta el peso de su población.

Cuadro 3.7.3-6
Solicitudes y personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia, a 31 de diciembre de 2024

	Solicitudes Presentadas	% sobre el total	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	% de personas con prestación
Ávila	12.644	7,9	9.224	9.184	99,6
Burgos	21.287	13,2	16.562	16.545	99,9
León	29.223	18,2	24.176	24.153	99,9
Palencia	11.459	7,1	8.355	8.351	100,0
Salamanca	24.239	15,1	19.314	19.295	99,9
Segovia	10.539	6,6	8.423	8.411	99,9
Soria	6.459	4,0	5.107	5.102	99,9
Valladolid	29.849	18,6	22.938	22.926	99,9
Zamora	15.026	9,3	12.246	12.227	99,8
Castilla y León	**160.725**	**100,0**	**126.345**	**126.194**	**99,9**
España	**2.165.648**		**1.636.757**	**1.518.424**	**92,8**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Casi dos terceras partes de las personas valoradas como dependientes tienen 80 o más años (61,6%). En el resto de los grupos de edad, la distribución es similar.

Atendiendo a la variable sexo, se puede comprobar que casi dos tercios de las personas valoradas como dependientes son mujeres (62,4%). Si, además, incorporamos la variable edad, se observa que los hombres valorados como dependientes suponen más de la mitad (57,7%) entre las personas menores de 65 años. A partir de esa edad las mujeres son mayoría, especialmente en el intervalo de edad de personas con 80 o más años (70,4%).

Cuadro 3.7.3-7
Personas con resolución de grado según sexo y edad, Castilla y León a 31 de diciembre de 2024

	Total		Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%	Total	%
De 0 a 64 años	31.956	20,4	13.504	42,3	18.452	57,7	31.956	100,0
De 65 a 79 años	28.216	18,0	16.245	57,6	11.971	42,4	28.216	100,0
De 80 y más años	96.334	61,6	67.865	70,4	28.469	29,6	96.334	100,0
Total	**156.506**	**100,00**	**97.614**	**62,4**	**58.892**	**37,6**	**156.506**	**100,0**

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La distribución de las personas beneficiarias del SAAD por provincia y sexo es muy similar entre las diversas provincias de Castilla y León no apreciándose diferencias significativas, apreciando que casi 2 de cada 3 personas beneficiarias son mujeres (63,4%).

Cuadro 3.7.3-8
Personas beneficiarias según provincia y sexo, a 31 de diciembre de 2024

	Hombres		Mujeres		Total
	N	%	N	%	
Ávila	3.419	37,2	5.765	62,8	9.184
Burgos	6.334	38,3	10.211	61,7	16.545
León	8.428	34,9	15.725	65,1	24.153
Palencia	3.051	36,5	5.300	63,5	8.351
Salamanca	7.061	36,6	12.234	63,4	19.295
Segovia	3.054	36,3	5.357	63,7	8.411
Soria	1.892	37,1	3.210	62,9	5.102
Valladolid	8.474	37,0	14.452	63,0	22.926
Zamora	4.463	36,5	7.764	63,5	12.227
Castilla y León	**46.176**	**36,6**	**80.018**	**63,4**	**126.194**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de los datos relativos a las personas beneficiarias según grado de dependencia en Castilla y León permite observar una distribución similar entre los tres grados. Predomina el grupo de personas valoradas con Grado I, 50 mil personas, que representa el 31,8% del total. Le sigue el Grado II, con 41 mil personas (26,4%) y, por último, el Grado III, 35 mil personas, representando el 22,5% del total. 30 mil personas (19,3%) fueron valoradas sin obtener el reconocimiento de ningún grado de dependencia.

Cuadro 3.7.3-9
Personas con resolución, por grado y sexo, en Castilla y León, a 31 de diciembre 2024

	Personas Beneficiarias	s/ total	Mujeres	s/ total	Hombres	s/ total
Grado III	35.163	22,5	22.988	23,50	12.175	20,70
Grado II	41.339	26,4	26.090	26,70	15.249	25,90
Grado I	49.843	31,8	31.033	31,80	18.810	31,90
Sin grado	30.161	19,3	17.503	17,90	12.658	21,50
Total	**156.506**	**100,0**	**97.614**	**100,00**	**58.892**	**100,00**

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Si se atiende a la distribución provincial de las personas beneficiarias según el grado de dependencia reconocido, las cifras no se alejan mucho de los valores medios. En el caso de los dependientes con Grado III, Ávila presenta la tasa menor (24,6%) y Salamanca la mayor (31,5%). Respecto al Grado II, Palencia tiene

la tasa más baja (31,0%) y Segovia la mayor (36,7%). Por último, respecto a los dependientes de Grado I la provincia de León evidencia la menor tasa, con 36,6% y Ávila la mayor, con 43,4%.

Cuadro 3.7.3-10
Personas beneficiaras según provincia y grado de dependencia reconocido por provincia, a 31 de diciembre de 2024

Provincia	Grado III		Grado II		Grado I		Total
	N	%	N	%	N	%	
Ávila	2.258	24,6	2.944	32,1	3.982	43,4	9.184
Burgos	4.244	25,7	5.498	33,2	6.803	41,1	16.545
León	7.076	29,3	8.234	34,1	8.843	36,6	24.153
Palencia	2.065	24,7	2.591	31,0	3.695	44,2	8.351
Salamanca	6.084	31,5	6.068	31,4	7.143	37,0	19.295
Segovia	2.007	23,9	3.085	36,7	3.319	39,5	8.411
Soria	1.426	27,9	1.632	32,0	2.044	40,1	5.102
Valladolid	6.511	28,4	7.236	31,6	9.179	40,0	22.926
Zamora	3.458	28,3	3.991	32,6	4.778	39,1	12.227
Total general	**35.129**	**27,8**	**41.279**	**32,7**	**49.786**	**39,5**	**126.194**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En la distribución de personas beneficiarias según la edad y valoración de dependencia no se observan diferencias significativas. En las personas valoradas sin grado de dependencia destacan las personas comprendidas en el grupo de edad de los 65 a 79 años (23,1%), casi cuatro puntos más que la media (19,3%). Es significativo destacar el número de personas de 80 años y más valoradas sin grado, (17.916) grupo de edad que representa el 59,4% del total de las resoluciones sin grado, muy por encima de aquellas del grupo de edad de 0 a 64 años, cuyo número representa un 18,9% del total de las resoluciones sin grado.

Cuadro 3.7.3-11
Personas con resolución, por grado y edad, en Castilla y León, a 31 de diciembre 2024

	De 0 a 64 años		De 65 a 79 años		De 80 y más años		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Grado III	6.805	21,3	5.156	18,3	23.202	24,1	35.163	22,5
Grado II	9.622	30,1	6.980	24,7	24.737	25,7	41.339	26,4
Grado I	9.801	30,7	9.563	33,9	30.479	31,6	49.843	31,8
Sin grado	5.728	17,9	6.517	23,1	17.916	18,6	30.161	19,3
Total	**31.956**	**100,0**	**28.216**	**100,0**	**96.334**	**100,0**	**156.506**	100,0

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Las personas valoradas sin grado de dependencia son aquellas que, tras una evaluación, se determina que no cumplen con los requisitos para ser consideradas personas dependientes según la Ley de Dependencia. Esto significa que no requieren asistencia para realizar las actividades básicas de la vida

diaria, o que su nivel de dependencia no alcanza el umbral mínimo para acceder a las prestaciones del sistema.

Según el tipo de hábitat donde residen las personas beneficiarias del SAAD, se establecen dos categorías de hábitat: urbano y rural. En Castilla y León el 53,3% de las personas beneficiarias del SAAD viven en poblaciones consideradas rurales y el 46,7% en poblaciones urbanas.

En comparación con los datos del ejercicio anterior, el número de personas dependientes habitantes en el medio urbano ha crecido más que en el rural. Concretamente el aumento respecto del año anterior ha sido del 4,3%, cifra que supone un incremento superior en 2,1 puntos respecto incremento al experimentado entre las personas dependientes habitantes en el medio rural (+1,8%).

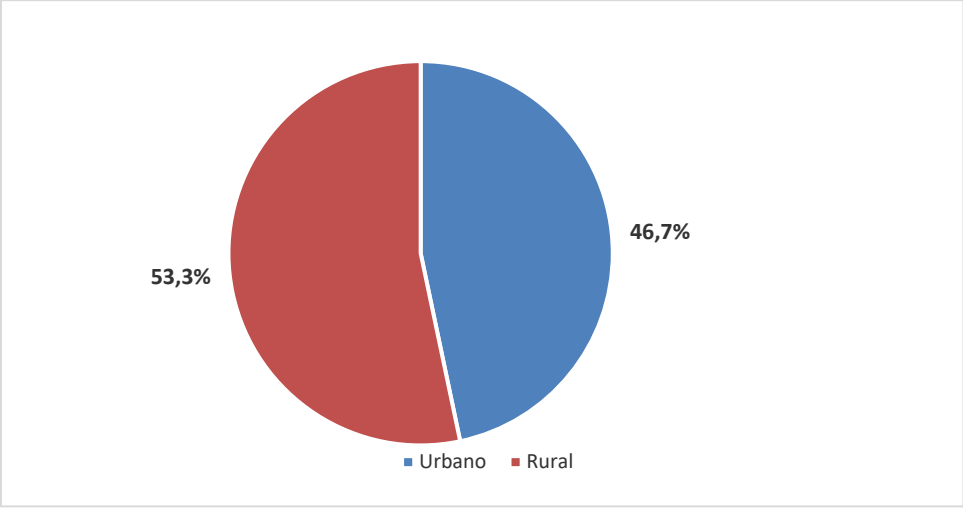
Cuadro 3.7.3-12
Personas beneficiarias con prestaciones según tipo de hábitat, datos a 31 de diciembre de 2024

	2022	%	2023	%	2024	%	% Var. % 23-24
Urbano	52.014	45,6	56.502	46,1	58.948	46,7	4,3
Rural	62.159	54,4	66.087	53,9	67.246	53,3	1,8
Total	**114.173**	**100,0**	**122.589**	**100,0**	**126.194**	**100,0**	2,9

Nota: Urbano: Capitales de provincia y municipios de más de 20.000 habitantes.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-4
Personas beneficiarias en Castilla y León con prestaciones según tipo de hábitat, a 31 de diciembre 2024



Nota: Urbano: Capitales de provincia y municipios de más de 20.000 habitantes.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de la distribución de personas beneficiarias según hábitat y grado de dependencia nos muestra que apenas hay diferencias entre el medio rural y urbano. La distribución es muy similar entre ambos tipos de hábitat. Sí puede ser significativo comprobar que el aumento de personas valoradas como dependientes grado III es significativamente mayor en el medio urbano (+2,6%) que, en el rural, que ha disminuido un 1,2%.

Cuadro 3.7.3-13
Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León, datos a 31 de diciembre 2024

Urbano					
	2023	**%**	**2024**	**%**	**% Var.**
Grado III	16.099	28,5	16.516	28,0	2,6
Grado II	18.269	32,3	18.960	32,2	3,8
Grado I	22.134	39,2	23.472	39,8	6,0
Total	**56.502**	**100,0**	**58.948**	**100,0**	**4,3**
Rural					
	2023		**2024**		**% Var.**
Grado III	18.846	28,5	18.613	27,7	-1,2
Grado II	22.124	33,5	22.319	33,2	0,9
Grado I	25.117	38	26.314	39,1	4,8
Total	**66.087**	**100,0**	**67.246**	**100,0**	**1,8**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 39/2006 ha establecido las siguientes prestaciones y servicios para la atención a la dependencia:

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía.
- Servicio de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de centro de día y de noche.
- Servicio de atención residencial.
- Prestación económica vinculada a un servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Todas las prestaciones que define el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia son consideradas prestaciones esenciales en el artículo 19 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, y por tanto son reclamables ante la justicia, según plantea el Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio

público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que en la materia que nos ocupa establece que los litigios judiciales sobre la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia pasen a ser tramitadas por la jurisdicción social y no la contenciosa administrativa como ocurría hasta ahora, lo que supone un significativo avance principalmente en acortar el tiempo de resolución de los conflictos surgidos y en la gratuidad de los mismos.

En Castilla y León, en el año 2024, las atenciones del SAAD superaron la cifra de 177 mil, lo que supone un incremento interanual del 5,5% (+9.194 atenciones) respecto al ejercicio anterior. Por prestaciones, destaca el crecimiento de la asistencia personal (+19,6%), la teleasistencia (+18%) y la prestación económica por cuidados en el entorno familiar (+12,2%). La atención residencial también ha experimentado un crecimiento significativo (+6.9%). En sentido contrario destaca el descenso de la ayuda a domicilio (-4.1%).

Cuadro 3.7.3-14
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2020-2024 (datos a 31 de diciembre)

	2020	2021	2022	2023	2024	Var %. 23-24
Prev. y Prom. A. Personal	13.056	13.166	13.137	13.642	14.284	4,7
Teleasistencia	14.744	17.056	21.723	27.772	32.771	18,0
Ayuda a Domicilio	23.508	21.751	21.367	22.630	21.691	-4,1
Centros de Día/Noche	7.828	7.662	7.861	8.048	8.191	1,8
Atención Residencial	8.186	8.536	8.485	8.506	9.092	6,9
P.E Vinculada Servicio	43.884	48.071	48.167	52.862	52.187	-1,3
P.E Cuidados Familiares	28.740	30.096	31.152	32.859	36.852	12,2
P.E Asist. Personal	1.364	1.712	2.018	2.272	2.717	19,6
TOTAL	**141.310**	**148.050**	**153.910**	**168.591**	**177.785**	**5,5**

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Comparando la configuración del SAAD en Castilla y León con el conjunto de España se pueden observar una serie de semejanzas y diferencias. Respecto a las semejanzas, hay que destacar que la ratio de prestaciones por persona beneficiaria es similar (1,41 – 1,40) debido al aumento de esta ratio en el conjunto nacional. También son semejantes las cifras de centros de día/noche (4,6% – 5,2%). Hasta aquí las semejanzas. En la comparación entre el SAAD de Castilla y León y el conjunto nacional se pueden destacar una serie de diferencias:

- El total de prestaciones y servicios ofrecidos ha aumentado más del doble en el conjunto de España (+11,5%) que en Castilla y León (+5,5%).
- Las atenciones en forma de servicios son sensiblemente más amplias en Castilla y León que en el conjunto de España (79,3 – 70,1).
- La prestación económica vinculada al servicio representa en Castilla y León el 29,4% de las prestaciones, aunque su porcentaje haya descendido ligeramente, sigue siendo la modalidad de

prestación de mayor peso en el conjunto de prestaciones del Sistema, mientras que en el conjunto de España representa menos de la mitad (12,4%).

- El servicio de asistencia personal representa en Castilla y León el 1,5% de las atenciones, en España no supera el 0,5%.
- El servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León representa el 12,2% de los servicios prestados mientras que en el conjunto de España representa el 16,8%. En el año 2024, el servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León experimentó un descenso del 4,10%.
- El servicio de teleasistencia representa en Castilla y León el 18,4% del total de los servicios prestados, mientras que en España representa el 22,7%.

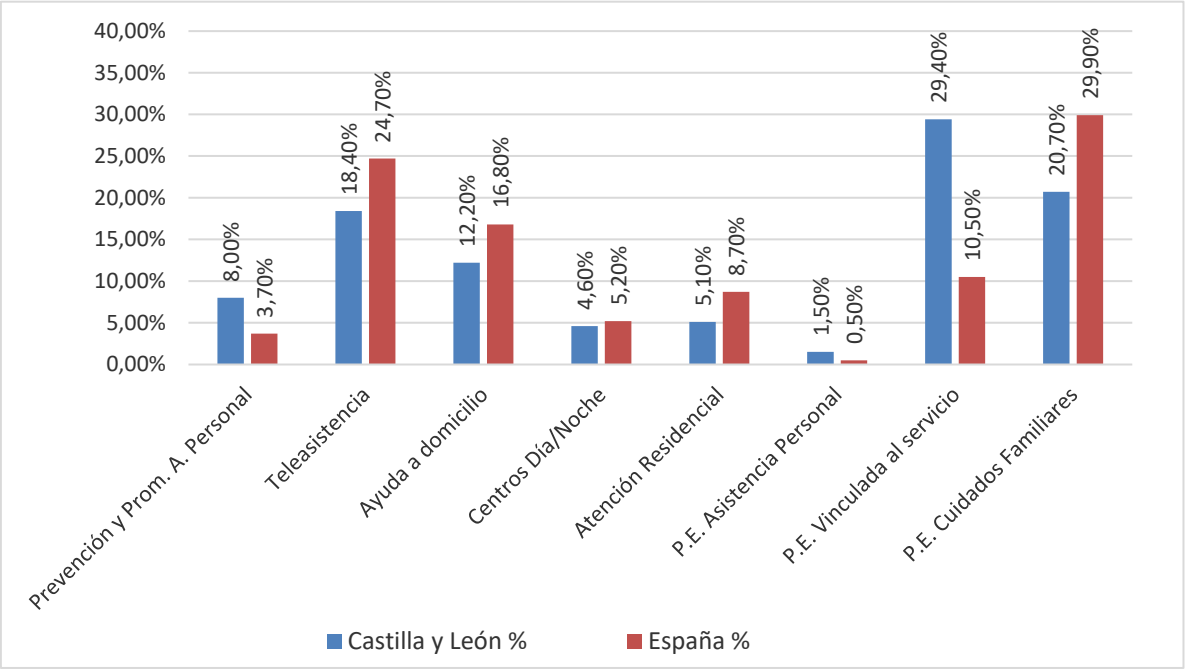
Cuadro 3.7.3-15
Personas con resolución de PIA y prestaciones. Todos los grados. España - Castilla y León, 2023-2024 (datos a 31 de diciembre)

	Castilla y León					España				
	2023		2024		Var.%	2023		2024		Var.%
	Nº		Nº		23/24	Nº		Nº		23/24
Prevención y Prom. A. Personal	13.642	8,1	14.284	8,0	4,7	69.697	3,7	78.342	3,7	12,4
Teleasistencia	27.772	16,5	32.771	18,4	18,0	427.677	22,4	524.561	24,7	22,7
Ayuda a domicilio	22.630	13,4	21.691	12,2	-4,1	343.152	18,0	357.497	16,8	4,2
Centros Día/Noche	8.048	4,8	8.191	4,6	1,8	104.917	5,5	110.349	5,2	5,2
Atención Residencial	8.506	5,0	9.092	5,1	6,9	181.817	9,5	184.545	8,7	1,5
P.E. Asistencia Personal	2.272	1,3	2.717	1,5	19,6	10.154	0,5	11.034	0,5	8,7
P.E. Vinculada al servicio	52.862	31,4	52.187	29,4	-1,3	210.403	11,0	222.787	10,5	5,9
Total servicios	**135.732**	**80,5**	**140.933**	**79,3**	**3,8**	**1.347.817**	**70,7**	**1.489.115**	**70,1**	**10,5**
P.E. Cuidados Familiares	32.859	19,5	36.852	20,7	12,2	558.234	29,3	636.030	29,9	13,9
Total prestaciones	**32.859**	**19,5**	**36.852**	**20,7**	**12,2**	**558.234**	**29,3**	**630.030**	**29,6**	**12,9**
Total de prest. y serv. concedidos	168.591	100,0	177.785	100,0	5,5	1.906.051	100,00	2.125.145	100,0	11,5
Ratio prest. por persona beneficiaria		**1,38**		**1.41**	**+2.2**		**1,32**		**1,40**	**+6,1**

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Si consideramos las prestaciones económicas, esto es, las percibidas por la persona dependiente en cuantía económica para comprar servicios, pagar la asistencia personal o aquellas para hacer frente a los cuidados en el entorno familiar, el total de personas perceptoras asciende a 91.756 en 2024 (87.993 en 2023), lo que representa el 51,6% del total de prestaciones y servicios del sistema (52,2% en 2023). En el conjunto de España este porcentaje se sitúa en el 40,9% en 2024 (40,8% en 2023)

Gráfico 3.7.3-5
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2024



Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El análisis de la distribución de prestaciones por provincias en el año 2024 y su comparación con el año 2023 ofrece los siguientes resultados:

- Hay unas diferencias notables entre provincias respecto al crecimiento en el año 2024 de las prestaciones. Así tenemos que en la provincia de León han crecido el 11%, mientras que en provincias como Ávila, Palencia y Zamora el crecimiento no ha superado el 3%.
- En el servicio de teleasistencia hay provincias con un crecimiento muy notable, caso de Soria, Burgos, León y Salamanca, provincias que superan el 20% de crecimiento, mientras que provincias como Ávila o Palencia no llegan al 10%.
- En atención residencial, hay provincias con crecimiento alto, superior al 12%, caso de Burgos y León, mientras que en otras provincias el crecimiento ha sido significativamente menor, caso de Palencia y Soria que experimentas un crecimiento de poco más del 1%.

Cuadro 3.7.3-16
Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2023-2024
Cifras absolutas en base al total provincial

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Números absolutos										
2023										
Prevención y Prom. A. Personal	908	2.299	2.049	1.300	1.391	911	745	2.728	1.311	13.642
Teleasistencia	2.031	3.532	4.642	1.843	4.248	2.462	1202	5.935	1.877	27.772
Ayuda a domicilio	1.989	2.806	3.714	1.451	2.758	1.662	1.054	4.333	2.863	22.630
Centros Día/Noche	490	1.447	1.233	813	760	434	434	1.707	730	8.048
Atención Residencial	670	1.390	.1230	806	947	629	446	1.470	918	8.506
P.E. Vinculada al servicio	3.894	6.585	10.703	3.399	9.575	2.971	1.751	9.708	4.276	52.862
P.E. Asistencia Personal	311	125	172	85	438	44	10	266	821	2.272
Subtotal Servicios	**10.293**	**18.184**	**22.513**	**9.697**	**20.117**	**9.113**	**5.642**	**26.147**	**12.796**	**135.732**
P.E. Cuidados Familiares	2.253	4.209	6.866	2.201	4.744	2.572	1.296	5.734	2.984	32.859
Subtotal P. Económicas	**2.253**	**4.209**	**6.866**	**2.201**	**4.744**	**2.572**	**1.296**	**5.734**	**2.984**	**32.859**
Total de prest. concedidas	**12.546**	**22.393**	**29.379**	**11.898**	**24.861**	**11.685**	**6.938**	**31.881**	**15.780**	**168.591**
2024										
Prevención y Prom. A. Personal	932	2.495	2.221	1.319	1.448	928	774	2.821	1.346	14.284
Teleasistencia	2.217	4.351	5.678	2.026	5.169	2.932	1.504	6.690	2.204	32.771
Ayuda a domicilio	1.838	2.547	3.865	1.354	2.798	1.463	1.038	4.188	2.600	21.691
Centros Día/Noche	494	1.472	1.274	818	772	427	446	1.755	733	8.191
Atención Residencial	693	1.563	1.389	816	1.004	659	452	1.561	955	9.092
P.E. Vinculada al servicio	3.780	6.607	10.170	3.381	9.639	2.989	1.768	9.547	4.306	52.187
P.E. Asistencia Personal	365	141	284	114	515	68	12	327	891	2.717
Subtotal Servicios	**10.319**	**19.176**	**24.881**	**9.828**	**21.345**	**9.466**	**5.994**	**26.889**	**13.035**	**140.933**
P.E. Cuidados Familiares	2.417	4.983	7.716	2.407	5.266	2.990	1.517	6.334	3.222	36.852
Subtotal P. Económicas	**2.417**	**4.983**	**7.716**	**2.407**	**5.266**	**2.990**	**1.517**	**6.334**	**3.222**	**36.852**
Total de prest. concedidas	**12.736**	**24.159**	**32.597**	**12.235**	**26.611**	**12.456**	**7.511**	**33.223**	**16.257**	**177.785**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

A continuación, se realiza un análisis más detallado de cada uno de los servicios y prestaciones que contempla el SAAD.

•*Prevención y promoción de la autonomía personal*

Los servicios de prevención y promoción de la *autonomía personal* tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal, de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional, así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

En Castilla y León, en el año 2024, había 14.248 personas que se beneficiaban de estos servicios, lo que supone un incremento del 4,7% respecto del año anterior. Los servicios incluidos en esta categoría representan el 8,0% del total de servicios prestados, más del doble que la media en el conjunto de España (3,7%). El 41% de las personas beneficiarias tienen Grado III, el 33% Grado II y el 26% Grado I. Este incremento ha sido mayor en las provincias de Burgos y León (8,5% y 8,4% respectivamente. En las provincias de Segovia y Palencia el crecimiento no llega al 2%.

Cuadro 3.7.3-17
Personas beneficiarias del servicio de prevención y promoción de la autonomía personal en Castilla y León, datos a 31 de diciembre

	2022		2023		2024		% Var
	Nº	s/ total	Nº	s/ total	Nº	s/ total	23/24
Ávila	933	7,1	908	6,7	932	6,5	2,6
Burgos	2.147	16,3	2.299	16,9	2.495	17,5	8,5
León	1.985	15,1	2.049	15,0	2.221	15,5	8,4
Palencia	1.257	9,6	1.300	9,5	1.319	9,2	1,5
Salamanca	1.352	10,3	1.391	10,2	1.448	10,1	4,1
Segovia	916	7,0	911	6,7	928	6,5	1,9
Soria	699	5,3	745	5,5	774	5,4	3,9
Valladolid	2.571	19,6	2.728	20,0	2.821	19,7	3,4
Zamora	1.277	9,7	1.311	9,6	1.346	9,4	2,7
Castilla y León	**13.137**	**100,0**	**13.642**	**100,0**	**14.284**	**100,0**	**4,7**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

•*Servicio de teleasistencia*

La *teleasistencia* facilita atención personalizada en el domicilio de la persona mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad y aislamiento. Puede ser un servicio independiente o complementario al de la ayuda a domicilio. El servicio de teleasistencia puede prestarse en dos modalidades: básica y avanzada.

La *teleasistencia básica* consiste en facilitar a las personas beneficiarias y de forma ininterrumpida una respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento. Se lleva a cabo a través de la instalación de un terminal en la vivienda de la persona beneficiaria conectado a una central receptora, con la que se comunica en caso de urgencia mediante la activación de un pulsador.

La *teleasistencia avanzada* es aquella que incluye, además de los servicios de teleasistencia básica que la persona usuaria precise, apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio, así como la interconexión con los servicios de información y profesionales de referencia en los sistemas sanitario y social, desarrollando procesos y protocolos de actuación en función de la situación de necesidad de atención detectada. La teleasistencia avanzada incluye servicios y tecnologías en el domicilio (supervisión remota) que puedan interpretar información con configuración personalizada para cada persona usuaria mediante la detección del patrón de actividad y generación de alertas y procesos de atención en función de la situación detectada. Todo ello permitirá identificar el nivel de urgencia y el tipo de atención a prestar, tanto dentro del domicilio: detección de situaciones de riesgo o emergencia por incidencias en el domicilio (escapes de gas, de agua, de fuego y otras), detección de alteraciones en los hábitos o rutinas y de incidencias relativas a la actividad de la persona usuaria en el domicilio (por ejemplo, caídas); como fuera del domicilio: teleasistencia móvil con geolocalización. La teleasistencia avanzada permite la colaboración con el sistema sanitario (gestión de citas médicas), la integración entre las plataformas de teleasistencia y de los Sistemas de Salud y Servicios Sociales públicos, definición de procesos y protocolos de información, derivación, actuación en función de la situación de la persona, telediagnóstico, teleconsulta sanitaria y social; y tele-estimulación cognitiva, tele-rehabilitación física y funcional, etc.

La Orden PRE/1461/2023, de 19 de diciembre, aprueba la carta de servicios del Servicio de Teleasistencia de Castilla y León, donde se exponen los objetivos, los servicios comunes a todas las personas usuarias del servicio de teleasistencia en Castilla y León y los específicos atendiendo a sus necesidades y preferencias concretas de cada una de ellas. Igualmente, la carta incluye los derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la prestación de servicios y dedica un apartado específico a los compromisos de calidad e indicadores.

La Resolución de 6 de marzo de 2020, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, determina las intensidades y contenidos técnicos mínimos de la prestación pública de teleasistencia avanzada en Castilla y León. Desde diciembre de 2020 el servicio de teleasistencia es prestado directamente por la Junta de Castilla y León y es gratuito para las personas mayores de 80 años y personas en situación de dependencia.

La Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad señala que se pueden incluir como programas en el Servicio de Teleasistencia Avanzada la atención y seguimiento de las personas en situación de dependencia a través de los distintos servicios específicos en materia de prevención, promoción, apoyo a la persona cuidadora o actuaciones especiales que se desarrollen en el territorio, entre otros: programa de atención psicosocial, programa de promoción el envejecimiento activo y saludable o programas de prevención y detección del deterioro cognitivo.

En Castilla y León, en 2024, había 32.771 personas que se beneficiaban del servicio de teleasistencia, lo que supone un significativo incremento respecto del año anterior (+18%). El 56% de las personas beneficiarias tienen Grado I, el 30% Grado II y el 14 % Grado III. Este incremento ha sido mayor en las provincias de Soria, Burgos, León y Salamanca y, en sentido contrario, menor en las provincias de Ávila y Palencia.

Cuadro 3.7.3-18
Personas beneficiarias del servicio de teleasistencia en Castilla y León, datos a 31 de diciembre

	2022		2023		2024		% Var
	Nº	% s total	Nº	% s total	Nº	% s total	23/24
Ávila	1.552	7,1	2.031	7,3	2.217	6,8	9,2
Burgos	2.646	12,2	3.532	12,7	4.351	13,3	23,2
León	3.846	17,7	4.642	16,7	5.678	17,3	22,3
Palencia	1.402	6,5	1.843	6,6	2.026	6,2	9,9
Salamanca	3.339	15,4	4.248	15,3	5.169	15,8	21,7
Segovia	1.961	9,0	2.462	8,9	2.932	8,9	19,1
Soria	879	4,0	1202	4,3	1504	4,6	25,1
Valladolid	4.629	21,3	5.935	21,4	6.690	20,4	12,7
Zamora	1.469	6,8	1.877	6,8	2.204	6,7	17,4
Castilla y León	**21.723**	**100,0**	**27.772**	**100,0**	**32.771**	**100,0**	**18,0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

•*Servicio de ayuda a domicilio*

El servicio de *ayuda a domicilio* es un servicio profesional de apoyos para la autonomía personal mediante cuidados personales y/o la realización de tareas domésticas en el domicilio, destinados a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y atenciones que necesita la persona, contribuyendo a su integración y a su permanencia en su entorno habitual de vida. Comprende un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y pueden ser los siguientes: servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar (limpieza, lavado, cocina u otros).

La intensidad del servicio de ayuda a domicilio se traduce en las horas de atención del auxiliar que varían en función del Plan Individualizado de Atención (PIA). Las intensidades se asignan teniendo en cuenta diferentes variables, como la concesión de otras prestaciones complementarias. Por ello, en territorios en los que las personas con resolución de PIA tienen asignadas más de una prestación pueden tener intensidades medias inferiores a la media. En Castilla y León las intensidades medias son ligeramente superiores a la media del SAAD del conjunto de España tanto en la prestación directa como a través de la prestación económica vinculado al servicio, donde la persona beneficiaria elige al proveedor y el SAAD le financia la parte que corresponda en función del baremo de aplicable (copago).

Tal como se establece en el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, que modifica el Real Decreto 1051/2013, la intensidad máxima del servicio de ayuda a domicilio es para el Grado I de 20 a 37 horas mensuales, para el Grado II de 38 a 64 horas mensuales y para el Grado III de 65 a 94 horas mensuales.

Cuadro 3.7.3-19
Intensidad de la ayuda a domicilio Castilla y León y España, 2023-2024 (31 de diciembre)

	Grado I		Grado II		Grado III	
	Media (horas)	Coeficiente de variación	Media (horas)	Coeficiente de variación	Media (horas)	Coeficiente de variación
31 de diciembre de2023						
Prestación SAAD						
Castilla y León	21,7	0,2	44,7	0,2	72,7	0,2
Total España	15,8	0,4	38,0	0,3	57,9	0,4
Prestación económica vinculada a la ayuda a domicilio						
Castilla y León	22,2	0,2	46,2	0,1	72,3	0,1
TOTAL	20,9	0,6	43,7	0,5	69,8	0,2
31 de diciembre de2024						
Prestación SAAD						
Castilla y León	22,8	0,2	45,5	0,2	74,1	0,1
Total España	17,4	0,4	39,8	0,3	60,2	0,4
Prestación económica vinculada a la ayuda a domicilio						
Castilla y León	22,1	0,1	46,2	0,1	72,2	0,1
TOTAL	22,0	0,6	44,6	0,5	70,4	0,3

(1) A mayor coeficiente de variación, mayor dispersión de los datos.

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En Castilla y León, en el año 2024, 21.691 personas se beneficiaban del servicio de ayuda a domicilio, lo que supone un descenso del 4,1% respecto del año anterior. El 17% de las personas beneficiarias están valoradas de Grado III, el 35% de Grado II y el 48% de Grado I.

La evolución ha sido muy desigual en el conjunto de la región. Se ha producido un incremento en el número de personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio en las provincias de León (+4,1%) y Salamanca (+1,5%) y en el resto ha descendido. En algunas provincias el descenso ha sido significativamente mayor a la media regional. Es el caso de Segovia (-12%) o Burgos y Zamora (-9,2%).

Cuadro 3.7.3-20
Personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León, datos a 31 de diciembre de 2024

	2022		2023		2024		% Var
	Nº	s/ total	Nº	s/ total	Nº	s/ total	23/24
Ávila	1.938	9,10	1.989	8,79	1.838	8,5	-7,6
Burgos	2.644	12,40	2.806	12,40	2.547	11,7	-9,2
León	3.079	14,40	3.714	16,41	3.865	17,8	4,1
Palencia	1.446	6,80	1.451	6,41	1.354	6,2	-6,7
Salamanca	2.531	11,80	2.758	12,19	2.798	12,9	1,5
Segovia	1.695	7,90	1.662	7,34	1.463	6,7	-12,0
Soria	1.139	5,30	1.054	4,66	1.038	4,8	-1,5
Valladolid	3.927	18,40	4.333	19,15	4.188	19,3	-3,3
Zamora	2.968	13,90	2.863	12,65	2.600	12,0	-9,2
Castilla y León	**21.367**	**100,00**	**22.630**	**100,00**	**21.691**	**100,0**	**-4,1**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el año 2023, último dato disponible a fecha de aprobación de este informe, el coste medio del servicio de ayuda a domicilio por hora ordinaria (excluidas noches y festivos) fue de 18,01 euros, 0,31 céntimos de euro más que el año anterior (el 1,75%). De ese coste, la persona usuaria ha aportado (copago) el 15,27%, aproximadamente (17%) 2,75 euros/hora, frente a 2,47 euros/hora de 2022, (un 1,29% más).

Se trata de un servicio gestionado por las entidades locales, y pese a la existencia de una normativa autonómica que regula la acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Castilla y León y un acuerdo del Dialogo Social de Castilla y León que insta a homogeneizar el coste en todas las provincias y sin embargo no existe una homogeneidad del mismo lo que genera diferencias entre las provincias. Así, se puede observar que el coste/hora más barato es el de la provincia de Soria (16,76 euros/hora), provincia que, además, no ha experimentado ninguna subida. El más caro el de Palencia que con un incremento del 1,71% respecto del año anterior, confirma esa posición (19,61 euros/hora). Entre ambas existe una diferencia de 2,85 euros/hora. Por otra parte, la provincia que más sube es Segovia con un 4,96% de incremento.

En cuanto al copago, cabe destacar que entre la provincia con mayor porcentaje en la aportación de la persona usuaria y la de menor aportación se da una diferencia de 7,44 puntos. En este caso, la provincia de León es el más elevado (19,22% del coste) y también la que registró mayor incremento del copago (3 puntos porcentuales), en el caso opuesto, el más reducido fue el de Zamora (11,78%) provincia que incrementó su coste medio/hora en 2023 (2,99 puntos porcentuales), pero redujo el copago exigido a la persona beneficiaria un 3%.

Cuadro 3.7.3-21
Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias (último dato disponible)

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria (euros)			% del coste aportado por la persona usuaria		
Euros/hora	2022	2023	% Var Coste Medio	2022	2023	Var. aportación persona usuaria (puntos porcentuales)
Ávila	17,38	17,38	0,00	10,73	11,83	1,10
Burgos	18,15	18,31	0,88	15,52	18,30	2,78
León	18,16	18,91	4,13	16,11	19,22	3,11
Palencia	19,28	19,61	1,71	14,96	17,59	2,63
Salamanca	19,07	19,09	0,10	10,03	12,90	2,87
Segovia	16,72	17,55	4,96	13,51	14,88	1,37
Soria	16,76	16,76	0,00	16,87	18,10	1,23
Valladolid	17,39	17,56	0,98	13,97	12,87	-1,10
Zamora	16,40	16,89	2,99	14,78	11,78	-3,00
Castilla y León	**17,70**	**18,01**	1,75	**13,98**	**15,27**	**1,29**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Servicio de centro de día/noche*

El *servicio de centro de día o de noche* ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

En Castilla y León 8.191 personas se benefician del servicio de centro de día/noche, lo que supone un incremento del 1,8% respecto del año anterior. El 25% de las personas beneficiarias están valoradas como Grado III, el 30% como Grado II y el 45% como Grado I. No existen diferencias significativas en la distribución provincial de personas beneficiarias de estos servicios.

Cuadro 3.7.3-22
Personas beneficiarias del servicio de centros de día/noche en Castilla y León, datos a 31 de diciembre

	2022		2023		2024		% Var
	Nº	% s total	Nº	% s total	Nº	% s total	23/24
Ávila	516	6,60	490	6,09	494	6,0	0,8
Burgos	1.396	17,80	1.447	17,98	1.472	18,0	1,7
León	1.191	15,20	1.233	15,32	1274	15,6	3,3
Palencia	810	10,30	813	10,10	818	10,0	0,6
Salamanca	765	9,70	760	9,44	772	9,4	1,6
Segovia	432	5,50	434	5,39	427	5,2	-1,6
Soria	409	5,20	434	5,39	446	5,4	2,8
Valladolid	1.634	20,80	1.707	21,21	1755	21,4	2,8
Zamora	708	9,00	730	9,07	733	8,9	0,4
Castilla y León	**7.861**	**100,00**	**8.048**	**100,00**	**8.191**	**100,0**	**1,8**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Servicio de atención residencial*

El *servicio de atención residencial* ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado e intensidad de cuidados que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

En nuestra región, en el año 2024, 9.092 personas estaban atendidas en centros residenciales con financiación del SAAD. Esta cifra supone un incremento del 6,9% respecto del año anterior. El 61% de las personas beneficiarias están valoradas como Grado III y el 39% como Grado II. El número de personas beneficiarias con Grado I es de tan solo 4. En el incremento de las personas beneficiarias de atención residencial se aprecian notables diferencias interprovinciales. Así, provincias como Burgos y León experimentan un crecimiento superior al 12%, otras provincias, caso de Palencia y Soria no superan el 2%.

Cabe recordar que las Administraciones públicas de la comunidad, para la prestación de servicios sociales de su competencia que sean susceptibles de gestión indirecta, podrán suscribir conciertos sociales con personas físicas o jurídicas (o uniones de ellas) proveedoras de servicios y prestaciones sociales. El régimen jurídico aplicable a estos conciertos sociales viene regulado, desde 2022 en el Decreto 3/2022, de 17 de febrero, de conformidad con lo establecido en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-23
Personas beneficiarias del servicio de centros residenciales en Castilla y León a 31 de diciembre

	2022		2023		2024		% Var
	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	Nº	%s/ total	23/24
Ávila	682	8,00	670	7,88	693	7,6	3,4
Burgos	1.346	15,90	1.390	16,34	1.563	17,2	12,4
León	1.244	14,70	1.230	14,46	1.389	15,3	12,9
Palencia	827	9,70	806	9,48	816	9,0	1,2
Salamanca	925	10,90	947	11,13	1004	11,0	6,0
Segovia	652	7,70	629	7,39	659	7,2	4,8
Soria	447	5,30	446	5,24	452	5,0	1,3
Valladolid	1.406	16,60	1.470	17,28	1.561	17,2	6,2
Zamora	956	11,30	918	10,79	955	10,5	4,0
Castilla y León	**8.485**	**100,00**	**8.506**	**100,00**	**9.092**	**100,0**	**6,9**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Prestación económica vinculada al servicio*

La *prestación económica vinculada al servicio* tiene carácter periódico, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica de la persona beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas son las competentes para supervisar el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

En Castilla y León, como en el resto de España, el destino principal de esta prestación es hacer frente a los costes de la atención residencial. 21.111 personas reciben esta prestación con el destino mencionado y supone el 40,5% del total de prestaciones vinculadas al servicio Castilla y León, en el conjunto de España esta cifra se eleva hasta el 44,9%. En el caso de la prestación vinculada al servicio de centro de día/noche, se benefician 14.043 personas, lo que supone el 26,9% del total de prestaciones vinculadas, el doble que la media del conjunto del SAAD.

Cuadro 3.7.3-24
Distribución de la prestación vinculada al servicio según destino en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2024

	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
P.E. vinculada al servicio de ayuda a domicilio	11.689	22,4	67.576	30,3
P.E. vinculada al servicio de atención residencial	21.111	40,5	100.084	44,9
P.E. vinculada al servicio de centros de día/noche	14.043	26,9	30.115	13,5
P.E. vinculada al servicio de prevención dependencia y promoción a. personal	5.344	10,2	24.661	11,1
P.E. vinculada al servicio teleasistencia	0	0,0	255	0,1
Total	**52.187**	**100,0**	**222.691**	**100,0**

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Respecto a las cuantías financiadas por la prestación vinculada al servicio varían, lógicamente, en función del grado de dependencia. En la prestación vinculada a los servicios de ayuda a domicilio, atención residencial y centro de día/noche, en el Grado III las cuantías se sitúan entre los 581 y 615€/mes, en el Grado II entre los 383 y 459€/mes y en el Grado I entre los 244 y 255€/mes. En el caso del servicio de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal, las cifras se reducen significativamente, situándose entre los 151€/mes para personas beneficiarias valoradas con Grado I y los 251 para aquellas valoradas con Grado III.

Cuadro 3.7.3-25
Cuantía de las prestaciones vinculadas al servicio en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2024

	GRADO I		GRADO II		GRADO III	
	Media (euros)	Coeficiente de variación	Media (euros)	Coeficiente de variación	Media (euros)	Coeficiente de variación
P.E. vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio	246,3	0,53	383,9	0,55	588,7	0,46
P.E. vinculada al Servicio de Atención Residencial	255,1	0,39	426,6	0,66	581,04	0,55
P.E. vinculada al Servicio de Centros de Día/Noche	244,47	0,52	459,4	0,61	615,4	0,54
P.E. vinculada al Servicio de Prevención Dependencia y Promoción A. Personal	151,6	0,97	189,7	1,09	251,4	0,95

(1) A mayor coeficiente de variación, mayor dispersión de los datos

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En Castilla y León, en el año 2024, 52.187 personas se beneficiaban de prestaciones económicas vinculadas al servicio. Ello supone un ligero retroceso del 1,3% respecto al año anterior.

Por provincias, el retroceso es más acusado en la provincia de León.

Cuadro 3.7.3-26
Personas beneficiarias de la prestación económica vinculada al servicio en Castilla y León. Años 2022 – 2024. Datos a 31 de diciembre

	2022		2023		2024		% Var
	Nº	s total	Nº	s total	Nº	s total	22/23
Ávila	3.648	7,60	3.894	7,37	3.780	7,2	-2,9
Burgos	5.995	12,40	6.585	12,46	6.607	12,7	0,3
León	9.630	20,00	10.703	20,25	10.170	19,5	-5,0
Palencia	3.212	6,70	3.399	6,43	3.381	6,5	-0,5
Salamanca	8.685	18,00	9.575	18,11	9.639	18,5	0,7
Segovia	2.586	5,40	2.971	5,62	2.989	5,7	0,6
Soria	1.512	3,10	1.751	3,31	1.768	3,4	1,0
Valladolid	9.003	18,70	9.708	18,36	9.547	18,3	-1,7
Zamora	3.896	8,10	4.276	8,09	4.306	8,3	0,7
Castilla y León	**48.167**	**100,00**	**52.862**	**100,00**	**52.187**	**100,0**	**-1,3**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales*

La *prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales* se reconoce, con carácter excepcional, con el fin de contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la atención prestada, cuando una persona en situación de dependencia está siendo atendida por alguna persona de su entorno familiar o afectivo. Además, han de reunirse determinados requisitos que afectan a la vivienda y a la persona cuidadora. La prestación tiene carácter excepcional, por lo que únicamente podrá reconocerse cuando no sea posible el reconocimiento de un servicio adecuado, debido a la inexistencia de recursos públicos o privados acreditados.

El Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia modificó el art. 12 dedicado a los requisitos y condiciones de acceso a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales. En esta reforma se establece que podrán asumir la condición de personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia su cónyuge o pareja de hecho y sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el cuarto grado de parentesco, así como las personas de su entorno relacional que, a propuesta de la persona en situación de dependencia, estén en condiciones de prestarle los apoyos y cuidados necesarios para el desarrollo de la vida diaria.

En Castilla y León, en el año 2024, 36.852 personas se beneficiaban de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar. Ello ha supuesto un incremento del 12,2% respecto al año anterior. En cuanto a la distribución de las personas beneficiarias según Grado, el 26% han sido valoradas como Grado III, el 36% como Grado II y el 37% como Grado I.

Este incremento ha sido significativamente mayor en las provincias de Burgos (+18,4%) y Segovia (+17,1%) y, en sentido contrario, menor a la media regional, en la provincia de Ávila (7,3%).

Cuadro 3.7.3-27
Personas beneficiarias de la prestación económica de cuidados familiares en Castilla y León. Años 2022 – 2024. Datos a 31 de diciembre

	2022		2023		2024		% Var
	Nº	s total	Nº	s total	Nº	s total	23/24
Ávila	2.248	7,20	2.253	6,86	2.417	6,6	7,3
Burgos	4.044	13,00	4.209	12,81	4.983	13,5	18,4
León	6.345	20,40	6.866	20,90	7.716	20,9	12,4
Palencia	2.099	6,70	2.201	6,70	2.407	6,5	9,4
Salamanca	4.450	14,30	4.744	14,44	5.266	14,3	11,0
Segovia	2.420	7,80	2.572	7,83	2.990	8,1	16,3
Soria	1.202	3,90	1.296	3,94	1.517	4,1	17,1
Valladolid	5.417	17,40	5.734	17,45	6.334	17,2	10,5
Zamora	2.927	9,40	2.984	9,08	3.222	8,7	8,0
Castilla y León	**31.152**	**100,00**	**32.859**	**100,00**	**36.852**	**100,0**	**12,2**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La cuantía media de la prestación varía según el grado de dependencia: 130,1 euros en el caso de Grado I, 214,7 euros en el caso de Grado II y 290,2 euros en el caso de Grado III. Estas cuantías se asignan teniendo en cuenta diferentes variables, como la concesión de otras prestaciones complementarias o la capacidad económica de la persona beneficiaria. En todos los casos son cifras inferiores a la media del conjunto del SAAD.

Cuadro 3.7.3-28
Cuantía de las prestaciones de cuidados familiares en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2024

	Grado I		Grado II		Grado III	
	Media (euros)	Coeficiente de variación	Media (euros)	Coeficiente de variación	Media (euros)	Coeficiente de variación
Castilla y León	130,1	0,29	214,7	0,36	290,2	0,39
Total España	168,8	0,28	277,2	0,23	384,6	0,24

(1) A mayor coeficiente de variación, mayor dispersión de los datos

*Las cuantías se asignan teniendo en cuenta diferentes % Variables, como la concesión de otras prestaciones complementarias o la capacidad económica de la persona beneficiaria. Por ello, en territorios en los que las personas con resolución de PIA tienen asignadas más de una prestación pueden tener cuantías medias inferiores a la media

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

A 31 de diciembre de 2024 había en Castilla y León 36.852 personas cuidadoras no profesionales que atendían a personas dependientes que percibían la prestación económica por cuidados no profesionales en el entorno familiar. Según la información que facilita la información estadística del SAAD, tres de cada cuatro personas cuidadoras son mujeres (75,2%). Por edad, el 52,5% son personas con edades comprendidas entre los 67 y 79 años y el 23,8% son personas con edades comprendidas entre los 16 a 49 años. Atendiendo a la relación de parentesco con la persona atendida, el 45,4% es hija/o, el 20% cónyuge y el 18,1% madre.

La distribución por sexo de las personas cuidadoras y grado de dependencia de la persona atendida no arroja grandes diferencias. Las mujeres son las cuidadoras principales independientemente del grado de la persona atendida. Puede apreciarse una mayor presencia de cuidadores hombres cuando se trata de cuidar a personas valoradas con Grado I (27,1%).

Cuadro 3.7.3-29
Personas cuidadoras no profesionales según grado de dependencia y sexo del cuidador en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2024

Grado	Hombres		Mujeres		Total
	Nº	%	Nº	%	N
Grado III	2.200	22,7	7.502	77,3	9.702
Grado II	3.224	24,1	10.169	75,9	13.393
Grado I	3.727	27,1	10.030	72,9	13.757
Castilla y León	**9.151**	**24,8**	**27.701**	**75,2**	**36.852**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las mujeres siguen siendo las principales cuidadoras de las personas dependientes. La cifra se eleva hasta el 86,7% cuando las personas cuidadas son hombres.

Cuadro 3.7.3-30
Personas cuidadoras no profesionales según sexo del dependiente y sexo del cuidador en Castilla y León a 31 de diciembre de 2024

Sexo de la persona dependiente	Sexo de la persona cuidadora				Total
	Hombres		Mujeres		
	N	%	N	%	
Hombres	2.100	13,3	13.632	86,7	15.732
Mujeres	7.051	33,4	14.069	66,6	21.120
Castilla y León	**9.151**	**24,8**	**27.701**	**75,2**	**36.852**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Disposición adicional decimocuarta relativa al Régimen jurídico de los convenios especiales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia recogida en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, reactiva el convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia. Este convenio puede ser suscrito por la persona que sea designada como cuidador en la Resolución por la que se reconoce la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales y como tal, tenga la consideración de cuidador no profesional en el Programa Individual de atención (PIA), siempre que la persona dependiente, a la que cuida, perciba la prestación económica para cuidados familiares regulada en la Ley 39/2003, de 14 de diciembre. El pago de la cuota del convenio especial será a cargo exclusivo de la Administración del Estado (IMSERSO). En caso de convenios especiales de cuidadores no profesionales financiados por el IMSERSO, la base de cotización varía en atención al grado de dependencia y horas de dedicación:

- Dependencia grado III: la base de cotización del convenio será la base mínima de cotización Régimen General. En 2024: 1.323,00 €.
- Dependencia grado II: la base de cotización del convenio será proporcional al número de horas de dedicación reconocidas, sin que pueda ser inferior al 50 % de la base mínima Régimen General.
- Dependencia grado I: la base de cotización del convenio será el 50% de la base mínima Régimen General.

En Castilla y León, a 31 de diciembre de 2024 la afiliación media era de 4.724 personas afiliadas como cuidadoras no profesionales, de los cuales el 13,54% eran hombres y el 86,46% mujeres. En la distribución provincial de la afiliación destacan las provincias de León y Valladolid con más de mil afiliadas, 1.310 León y 1.031 Valladolid.

Cuadro 3.7.3-31
Media de personas afiliadas como cuidadoras no profesionales en Castilla y León, por provincias, a 31 de diciembre de 2024

	Hombres		Mujeres		Total
	N	%	N	%	Total
Ávila	38,61	12,50	270,22	87,50	308,83
Burgos	78,22	11,66	592,39	88,34	670,61
León	186,61	14,24	1.124,22	85,76	1.310,83
Palencia	51,50	12,43	362,83	87,57	414,33
Salamanca	125,83	15,46	687,89	84,54	813,72
Segovia	36,44	12,61	252,61	87,39	289,05
Soria	17,00	14,41	101,00	85,59	118,00
Valladolid	137,53	13,34	893,56	86,66	1.031,09
Zamora	68,00	13,39	439,72	86,61	507,72
Castilla y León	739,74	13,54	4.724,44	86,46	5.464,18

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

- *Prestación económica de asistencia personal*

La *prestación económica de asistencia personal* tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de un servicio de asistencia personal, durante un número de horas, que facilite a la persona beneficiaria el acceso al programa formativo y al puesto de trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

A 31 de diciembre de 2024, en Castilla y León, había 2.717 personas con resolución del PIA que incluye la prestación económica de asistencia personal, lo que supone un incremento del 19,6% respecto del año anterior. El 22% de las personas beneficiarias estaban valoradas con Grado III, el 33% con Grado II y el 45% con Grado I.

En la distribución provincial se aprecia un notable incremento de la asistencia personal en la provincia de León (+65,12%) y Segovia (+54,55%). En sentido contrario, la provincia de Zamora incrementa sus números en el 8,5%. Hay que destacar que la provincia de Zamora es la que tiene más personas beneficiarias de este servicio, concentrando un tercio de las personas beneficiarias de asistencia personal del conjunto de Castilla y León. Estas cifras contrastan con las de la provincia de Soria (0.44%) o Segovia (2,5%).

Cuadro 3.7.3-32
Personas beneficiarias de la prestación económica de asistencia personal en Castilla y León. Años 2022 – 2024. Datos a 31 de diciembre

	2022		2023		2024		% Var
	Nº	s/ total	Nº	s/ total	Nº	s/ total	23/24
Ávila	294	14,60	311	13,69	365	13,43	17,36
Burgos	92	4,60	125	5,50	141	5,19	12,80
León	152	7,50	172	7,57	284	10,45	65,12
Palencia	74	3,70	85	3,74	114	4,20	34,12
Salamanca	314	15,60	438	19,28	515	18,95	17,58
Segovia	44	2,20	44	1,94	68	2,50	54,55
Soria	10	0,50	10	0,44	12	0,44	20,00
Valladolid	246	12,20	266	11,71	327	12,04	22,93
Zamora	792	39,20	821	36,14	891	32,79	8,53
Castilla y León	**2.018**	**100,00**	**2.272**	**100,00**	**2.717**	**100,00**	**19,59**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las cuantías de la prestación por el servicio de asistencia personal dependen del Grado de la persona dependiente. En Castilla y León las cuantías son similares a las del conjunto de España salvo la cuantía de Grado III que es ligeramente inferior, siendo de 703,6 euros en Castilla y León y de 826,8 euros de media en el conjunto de España (+17,5%).

Cuadro 3.7.3-33
Cuantía de las prestaciones de asistencia personal en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2024

Ámbito Territorial	Grado I		Grado II		Grado III	
	Media (euros)	Coeficiente de % Variación	Media (euros)	Coeficiente de % Variación	Media (euros)	Coeficiente de % Variación
Castilla y León	308,3	0,48	553,3	0,51	703,6	0,42
España	**298,1**	**0,33**	**552,7**	**0,50**	**826,8**	**0,41**

(1) A mayor coeficiente de % Variación, mayor dispersión de los datos

*Las cuantías se asignan teniendo en cuenta diferentes % Variables, como la concesión de otras prestaciones complementarias o la capacidad económica de la persona beneficiaria. Por ello, en territorios en los que las personas con resolución de PIA tienen asignadas más de una prestación pueden tener cuantías medias inferiores a la media

Fuente: IMSERSO. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

3.7.4 Pobreza en Castilla y León

La pobreza es un fenómeno complejo en términos de naturaleza, definición, conceptualización, también desde el punto de vista de su estudio y análisis y, por supuesto, respecto a su abordaje y las estrategias, metodologías y técnicas que han de arbitrarse para su reducción, superación y eliminación. Todos estos aspectos -conceptuales, de estudio y de intervención- se ven afectados por el enfoque o la perspectiva desde la que se observa, de tal forma que puede afirmarse que, aunque no hay discusión acerca de las consecuencias negativas que la pobreza tiene en términos individuales (sufrimiento, estrés, malestar psicosocial, pérdida de oportunidades, atentado a la dignidad de las personas, etc.) y sociales (ruptura de la cohesión social y erosión de los vínculos sociales, quiebra en resortes de participación cívica y política, desigualdad en el acceso y disfrute de bienes y servicios básicos, etc.), sí existen diversas controversias ideológicas en torno a qué políticas públicas han de arbitrarse, cómo se deben gestionar y quiénes deben participar en su implementación.

De manera simplificada, la pobreza tiene una dimensión estadística objetiva (renta disponible) y otra subjetiva (percepciones) y se suele definir como privación, como carencia de lo necesario para vivir dignamente y desarrollarse como persona.

El Instituto Nacional de Estadística señala que la pobreza objetiva se mide a través de variables de observación directa por el personal investigador: las más habitualmente utilizadas son el ingreso y el gasto de hogares. No obstante, cabe destacar que las situaciones de pobreza son el resultado de una combinación de factores sociales, económicos y políticos, que a menudo tienen un carácter estructural. Desde una *perspectiva individual*, la pobreza está estrechamente vinculada a características personales y familiares, como la transmisión intergeneracional. En *términos estructurales*, la pobreza está fuertemente influenciada por el grado de desigualdad en la distribución de bienes y oportunidades, así como por la solidez de las políticas de protección social y las posibilidades de acceder a empleos de calidad con salarios que permitan cubrir las necesidades de manera digna. Es especialmente importante destacar el impacto de la pobreza en la infancia y cómo las limitaciones que impone afectan las oportunidades de vida de los niños y niñas , condicionando su futuro. Por otra parte, la pobreza se tiene que entender desde una doble perspectiva: *pobreza absoluta* (que se relaciona la pobreza con la privación de medios materiales, con la existencia de necesidades básicas no satisfechas y se vincula al concepto de subsistencia) y *pobreza relativa* (que se define por comparación con el estándar de una sociedad determinada, fijando umbrales en función de alguna medida representativa de la distribución de los ingresos o utilizando indicadores más complejos de las condiciones de vida)

En la Unión Europea se ha ido conformando, desde los años 70 del siglo pasado, una agenda social que ha marcado como objetivo la erradicación de la pobreza y de la exclusión social. Desde los programas piloto implementados entre 1975 y 1994 hasta la proclamación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en 2016, se han ido dictando recomendaciones, comunicaciones y documentos programáticos que han planteado objetivos comunes en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En el marco de estas líneas estratégicas y programáticas, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo proclamaron en noviembre de 2017 el Pilar Europeo de Derechos Sociales, principal referente de las políticas europeas en lo relativo a igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, condiciones de trabajo justas y protección e inclusión social.

La Estrategia Europa 2020 estableció una nueva metodología para medir la pobreza teniendo en cuenta un nuevo indicador denominado "pobreza o exclusión social" o AROPE (acrónimo del término inglés "*At Risk Of Poverty or social Exclusión*"). Esta tasa recoge, en parte, la concepción multidimensional de la pobreza, combinando factores de tipo monetario, laboral y de privación material. La fuente estadística que se emplea en la Unión Europea para medir la pobreza relativa es la *Statics on Income and Living Conditions*, denominada en España "Encuesta de Condiciones de Vida", que se realiza desde 2004 (anteriormente se empleaba el PHOGUE – Panel de Hogares de la Unión Europea). Esta encuesta es realizada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con una metodología homologada en el resto de los países de la Unión Europea, mediante una muestra representativa de hogares.

En este apartado se presentan los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida publicados el 13 de febrero de 2025, con los datos relativos a la encuesta realizada en 2024. Cuando en la encuesta se pregunta sobre la renta, se hace, por lo tanto, sobre los ingresos de 2023. El resto de las variables consideradas están referidas al momento de la encuesta, 2024.

Población en riesgo de pobreza

El nivel de ingresos por debajo del cual se considera que las personas o familias se encuentran en situación o riesgo de pobreza es lo que se denomina "*umbral de renta*". En Europa (Eurostat) se ha fijado el umbral de riesgo de pobreza en el 60% de la renta mediana (el valor que ordenando todas las personas de menor a mayor ingreso, deja una mitad por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima) de los ingresos por unidad de consumo de las personas. De acuerdo con este criterio, el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona en 2024, calculado con los datos de ingresos de 2023, se situó en 11.584 euros, un 5,1% más que el estimado en el año anterior (10.990 euros). En hogares compuestos por dos personas adultas y dos menores de 14 años, dicho umbral fue de 24.327euros (el año anterior se estimó en 23.078 euros).

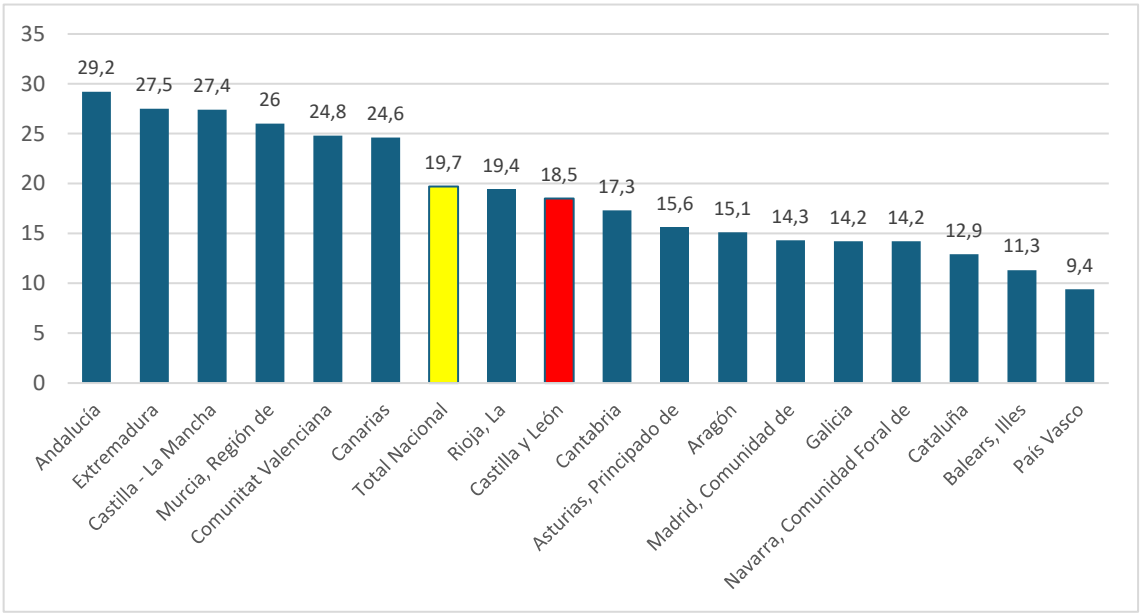
Cuadro 3.7.4-1
Umbral de riesgo de pobreza en los hogares, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
De una persona	9.626,0	9.535,2	10.088,1	10.989,5	11.584,4
Dos personas adultas y dos menores	20.214,6	20.023,9	21.185,0	23.078,0	24.327,2

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Utilizando este criterio como referencia, se calcula la "*tasa de riesgo de pobreza*", se estima que en 2024 (teniendo en cuenta los ingresos de 2023) el porcentaje de población residente en España en situación o riesgo de pobreza se redujo 0,5 puntos respecto al año anterior: pasó del 20,2% en 2023 al 19,7% en 2024. Esta reducción no se ha observado para el mismo período, sin embargo, en Castilla y León, comunidad autónoma en la que la tasa de riesgo de pobreza pasó del 18,2% al 18,5% de la población (+0,3 puntos porcentuales). Este porcentaje supone que en Castilla y León 442.461 personas están en riesgo de pobreza en 2024, alrededor de 8.628 personas más que el año anterior (433.833).

Gráfico 3.7.4-1
Tasa de riesgo de pobreza por comunidades autónomas y en España, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

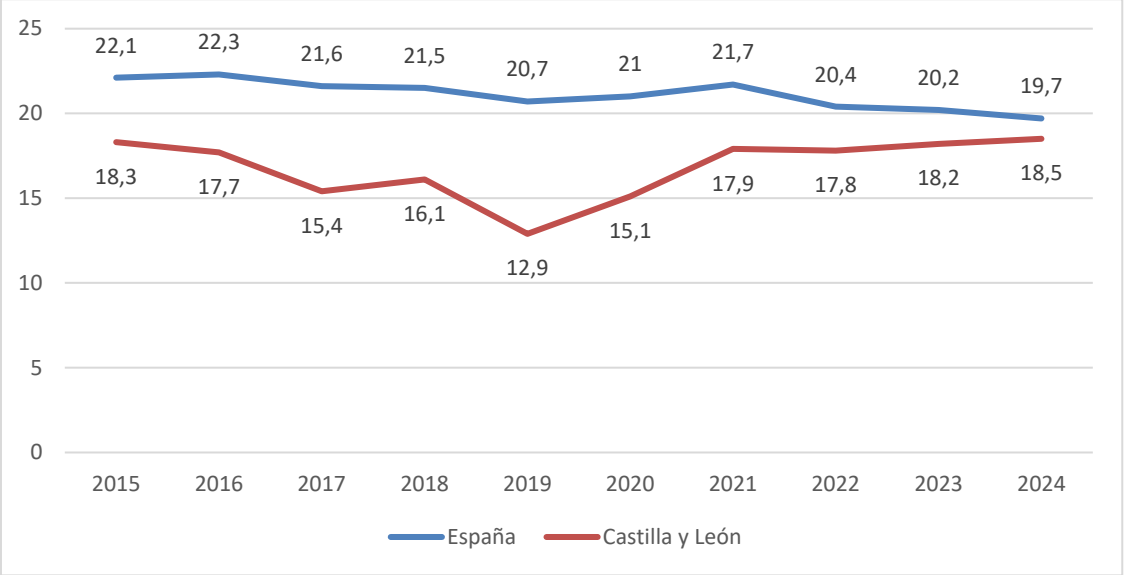
Castilla y León, como en años anteriores, se sitúa por debajo del indicador nacional en esta tasa de riesgo de pobreza, muy por debajo de los indicadores de comunidades autónomas como Andalucía, Extremadura o Castilla – La Mancha (10 puntos por encima de la media nacional), pero muy por encima de la tasa registrada en el País Vasco (10 puntos por debajo del indicador nacional) o de Illes Balears o Cataluña.

El análisis de este indicador en los últimos 10 años (de 2015 a 2024) permite realizar algunas consideraciones de interés:

1. En la evolución de Castilla y León tasa de riesgo de pobreza se pueden observar dos períodos de 5 años claramente diferenciados: el primero, que va desde 2015 a 2019, se caracteriza por una tendencia a la reducción en la tasa, pasando de 18,3% a 12,9%; el segundo, desde 2020 a 2024, se inaugura con un aumento porcentual de 3 puntos entre 2019 y 2020 que se mantiene en los años posteriores, pasando de 15,1% a 18,5%.
2. Si el indicador autonómico registra estas oscilaciones y variaciones (algunas muy significativas, como las producidas entre 2019 y 2021, +5 puntos), la tasa nacional revela una tendencia a la baja sostenida, sólo interrumpida en 2020 y 2021.
3. La tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León en los diez años considerados se ha situado siempre por debajo de la tasa del conjunto estatal.
4. La tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León se sitúa en 2024 en los niveles registrados diez años antes (en torno al 18,5%), mientras que esta tasa para el conjunto nacional ha descendido en 2,5 puntos en el mismo periodo (ha pasado del 22,1% en 2015 al 19,7% en 2024).

5. La tasa de riesgo de pobreza registrada en España en 2024 es la mejor de toda la serie histórica considerada (3 puntos por debajo del dato de 2015), mientras que la observada para Castilla y León es la peor (0,2 puntos por encima del dato de 2015).
6. El diferencial entre los dos indicadores -autonómico y nacional- ha registrado variaciones muy significativas: en 2019 la distancia entre ambos fue casi de 8 puntos (12,9% la de Castilla y León y 20,7% la de España), mientras que en 2024 la diferencia apenas era de 1,8 puntos (20,4% la autonómica y 22,2% la nacional), diferencia similar a la registrada en 2023 (apenas 2 puntos).
7. El descenso continuado de la tasa de riesgo de pobreza en España junto con el aumento de esta tasa en Castilla y León durante los últimos cinco años permite observar una tendencia convergente entre ambos territorios, fenómeno que debe considerarse de manera preocupante: mientras que en el ámbito nacional se está reduciendo, en el autonómico se está aumentando.

Gráfico 3.7.4-2
Evolución de la tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León y en España, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La Encuesta de Condiciones de Vida refleja, entre otros aspectos, la dificultad de los hogares "para llegar a fin de mes" como uno de los aspectos significativos de su percepción acerca de la situación económica.

En 2024, el 38,3% de los hogares en Castilla y León afirman tener dificultades, casi 7 puntos por debajo de los registrados en España (45,4%). Este diferencial se viene manteniendo durante los últimos años en todas las categorías consideradas -con mucha dificultad, con dificultad o con cierta dificultad-, si bien es más acentuado en las dos últimas: los hogares con muchas dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León se sitúan en torno al 7 u 8% en el período considerado (igual que los hogares en España), los hogares con dificultad se encuentran en Castilla y León alrededor del 10% (del 12% en España) y los que perciben cierta dificultad en Castilla y León no han superado nunca el 21% (en torno al 24% en España).

Entre 2020 y 2024 los hogares en Castilla y León que perciben dificultades (en las tres posibilidades consideradas) ha aumentado 4 puntos, pasando del 34,1% al 38,3%, casi el doble de lo que han crecido estos hogares en España, que han pasado del 43,7% al 45,4%. En ese período, sólo se ha reducido en Castilla y León el porcentaje de hogares que perciben muchas dificultades para llegar a fin de mes (de 8,7% en 2020 a 7,6% en 2024), mientras que los hogares que perciben dificultades o ciertas dificultades han aumentado, en ambos casos, 3 puntos (de 7,5% a 10,7% en el primer caso y de 17,9% a 20% en el segundo).

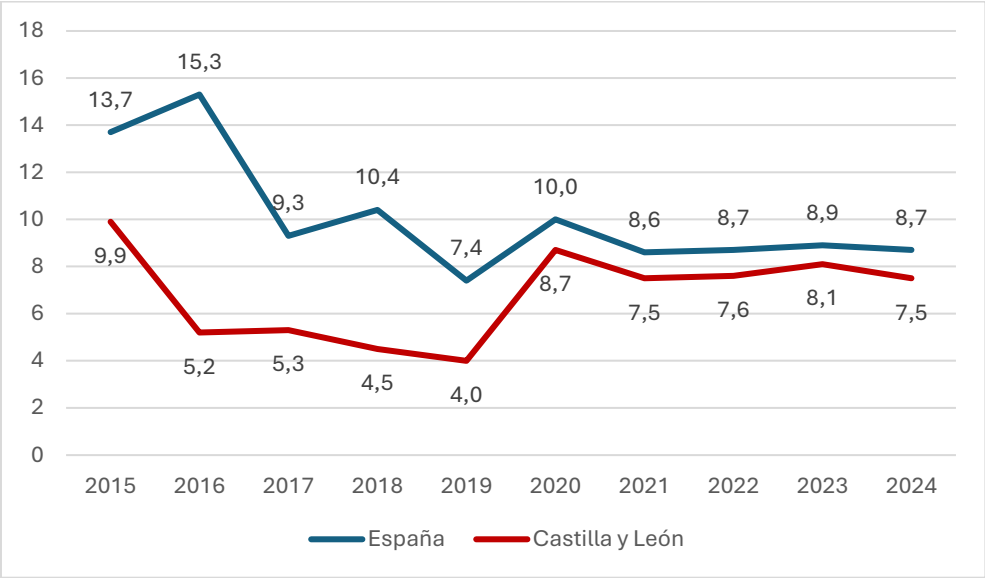
Cuadro 3.7.4-2
Porcentaje de hogares con dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León y en España, 2020-2024

		2020	2021	2022	2023	2024
Con mucha dificultad	España	10,0	8,6	8,7	8,9	8,7
	Castilla y León	8,7	7,5	7,6	8,1	7,6
Con dificultad	España	12,1	12,3	13,0	12,7	12,4
	Castilla y León	7,5	10,1	10,3	9,2	10,7
Con cierta dificultad	España	21,6	22,8	24,8	24,8	24,3
	Castilla y León	17,9	18,6	21,5	21,0	20,0
Total	España	43,7	43,7	46,5	46,4	45,4
	Castilla y León	34,1	36,2	39,4	38,3	38,3

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El porcentaje de los hogares que manifiestan tener muchas dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León ha pasado del 9,9% en 2015 al 7,5% en 2024, siendo este porcentaje es el más alto de los últimos 9 años (en 2015 se situó en el 5,2%). Aunque siempre se encuentra por debajo del indicador para el conjunto nacional (en 2015 se situó en 13,7%), se puede observar que el diferencial entre ambos ha sufrido grandes variaciones: si en 2015 la diferencia fue de 10 puntos, a partir de 2021 apenas es de 1. También debe destacarse que entre 2023 y 2024 el porcentaje de hogares con mucha dificultad para llegar a finales de mes se ha reducido tanto en España como en Castilla y León, aunque en la región el descenso es más acusado que en el ámbito nacional.

Gráfico 3.7.4-3
Porcentaje de hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes en Castilla y León y en España, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Riesgo de pobreza o exclusión (Tasa AROPE)

La tasa AROPE es el principal indicador europeo para medir el objetivo de reducción de pobreza y exclusión establecido en la Agenda 2030. Teniendo en cuenta los ingresos del año anterior, esta tasa se define como aquella población residente en un territorio que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

- Riesgo de pobreza: su definición no cambia respecto al indicador antiguo.
- Carencia material y social severa: se añade carencia social.
- Baja intensidad en el empleo: son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (18 a 64 años) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia.

En la Encuesta de Condiciones de Vida de 2024, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social tuvo un desigual comportamiento en España y en Castilla y León. En el ámbito nacional esta tasa se situó en el 25,8% de la población residente, frente al 26,9% del año anterior (-1,1 puntos porcentuales). En Castilla y León, sin embargo, aumentó casi 2 puntos porcentuales, pasando de 22,4% en 2023 al 24% en 2024.

En 2024 la tasa nacional mejoró, respecto a 2023, en sus tres componentes: el porcentaje de población con carencia material y social severa presentó una reducción de 0,5 puntos (pasó del 8,9% al 8,4%), la tasa de riesgo de pobreza relativa lo hizo en 0,5 puntos (del 20,2% al 19,7%) y el porcentaje de población con

baja intensidad en el empleo se movió apenas 0,3 puntos (del 8,5% al 8,2%). Estos dos últimos componentes de la tasa AROPE nacional registraron los mejores datos de los últimos 10 años.

En el caso de Castilla y León, los tres componentes de la tasa AROPE empeoraron: la tasa de riesgo de pobreza aumentó 0,3 puntos (pasando del 18,2% en 2023 al 18,5% en 2024), el porcentaje de población con carencia material severa lo hizo en 0,2 puntos (del 5,7% al 5,9%) y el porcentaje de población viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo registró un incremento de 0,4 puntos (del 7,9% al 8,3%).

Cuadro 3.7.4-3
Tasa AROPE en Castilla y León y en España (objetivo Europa 2030), 2020-2024

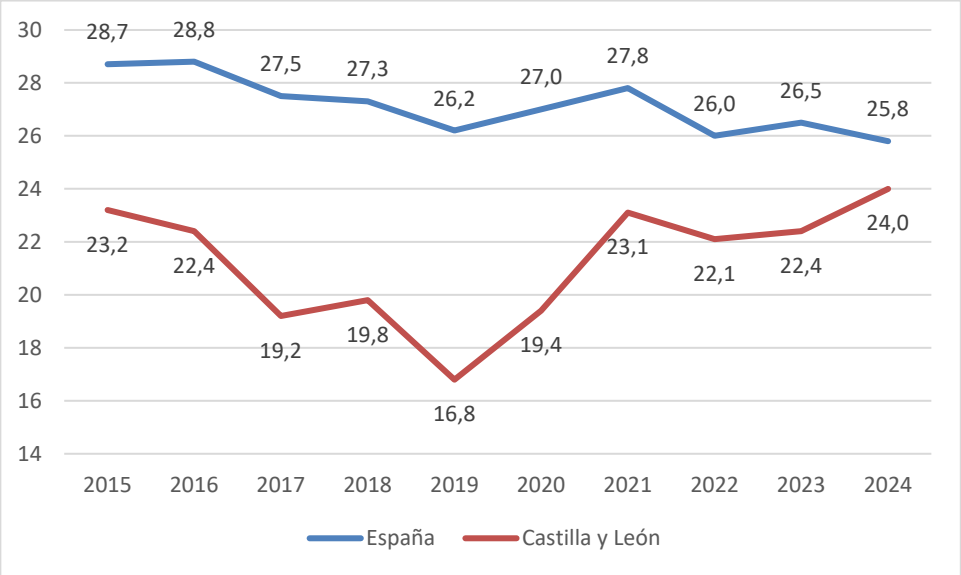
	2020	2021	2022	2023	2024
España	27,0	27,8	26,0	26,5	25,8
Castilla y León	19,4	23,1	22,1	22,4	24,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La tasa AROPE nacional en 2024 es el mejor registro de la serie histórica considerada (2015-2024): el porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social se situó el año pasado en el 25,8% de la población residente en España. Este porcentaje es mejor que el registrado en 2022 y 2019, años que habían marcado los mínimos anteriores, y casi 3 puntos por debajo del dato de 2015.

Precisamente esos dos años son los responsables de la ruptura en la tendencia a la baja que la tasa AROPE había registrado entre 2015 y 2019 en Castilla y León: durante esos cinco años la tasa se había reducido en casi 7 puntos. Sin embargo, en 2020 y, especialmente, en 2021, esta tasa se incrementó de manera muy significativa, recuperando los niveles registrados en 2015 (23%) e inaugurando una tendencia al alza que persiste hasta el último registro, en 2024 (24%).

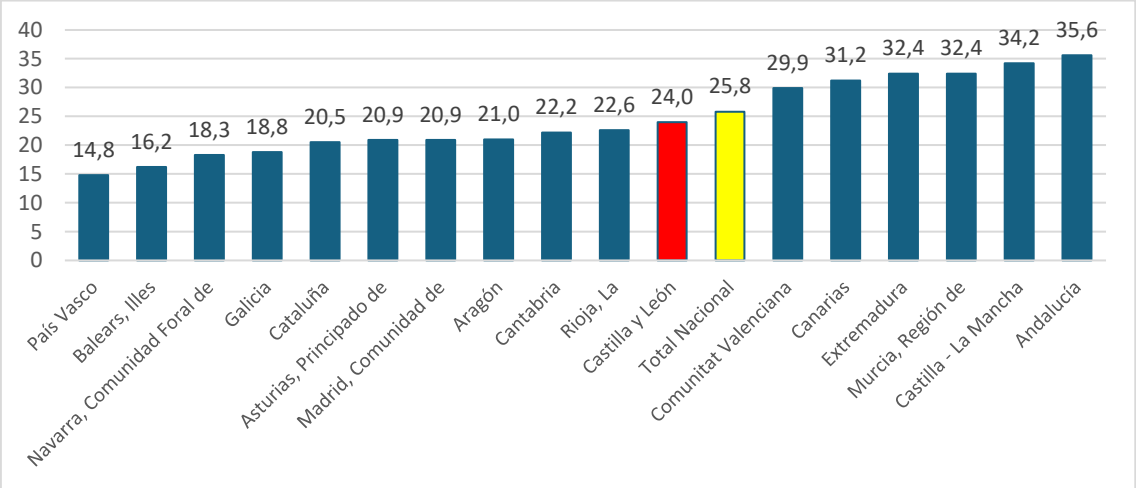
Gráfico 3.7.4-4
Tasa AROPE en Castilla y León y en España (objetivo Europa 2030), 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2014 a 2023.

El aumento en la tasa AROPE regional y el descenso en la nacional ha situado a Castilla y León en 2024 cerca del indicador medio para el conjunto nacional, si bien se mantiene aún por debajo de éste. De todas las comunidades autónomas que se encuentran por debajo de la media nacional AROPE, Castilla y León es la comunidad con el registro más alto. Esto implica un empeoramiento muy significativo respecto a 2023 (ha pasado de ser la novena comunidad autónoma con la tasa más baja a ser la undécima) y se sitúa muy lejos de comunidades autónomas como el País Vasco (con una tasa AROPE de 14,8%) o Illes Balears (16,2%), si bien se encuentra aún 10 puntos por debajo del porcentaje registrado en Andalucía (35,6%) o Castilla – La Mancha (34,2%).

Gráfico 3.7.4-5
Tasa AROPE en España y en las comunidades autónomas (objetivo Europa 2030), 2024



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informe 2024.

En los tres componentes de la tasa AROPE -hogares en riesgo de pobreza, con carencia material severa, viviendo en hogares con baja intensidad laboral- se ha registrado una mejora en el ámbito nacional en 2024 respecto al año precedente, mientras que sólo se observa esta mejora en uno de ellos en el autonómico. Por segundo año consecutivo, en Castilla y León, entre 2023 y 2024, la población que vive en hogares con baja intensidad laboral ha descendido (-0,3 puntos porcentuales); sin embargo, ha aumentado el porcentaje de población en riesgo de pobreza (+0,3 puntos) y también, aunque en menor medida, el porcentaje de población con carencia material severa (+0,1 puntos).

Si se tiene en cuenta los últimos cinco años, de 2020 a 2024, se puede comprobar que los tres componentes de la tasa AROPE han descendido en el marcador nacional, especialmente la población en riesgo de pobreza y la que vive en hogares con baja intensidad en el empleo (-2 puntos porcentuales en cada caso). Sin embargo, en Castilla y León los tres aspectos considerados han empeorado, con especial fuerza en el caso de la población en riesgo de pobreza (+3 puntos) y la población con carencia material severa (+2,4 puntos).

Cuadro 3.7.4-4
Evolución componentes AROPE en Castilla y León y en España (objetivo Europa 2030), 2020-2024

España	2020	2021	2022	2023	2024
En riesgo de pobreza (renta año anterior)	21,0	21,7	20,4	20,2	19,7
Con carencia material y social severa	8,5	8,3	7,7	9,0	8,3
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	10,0	11,6	8,7	8,4	8,0
Castilla y León					
En riesgo de pobreza (renta año anterior)	15,1	17,9	17,8	18,2	18,5
Con carencia material severa	4,1	6,1	5,0	6,4	6,5
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	6,8	7,8	8,2	7,3	7,0

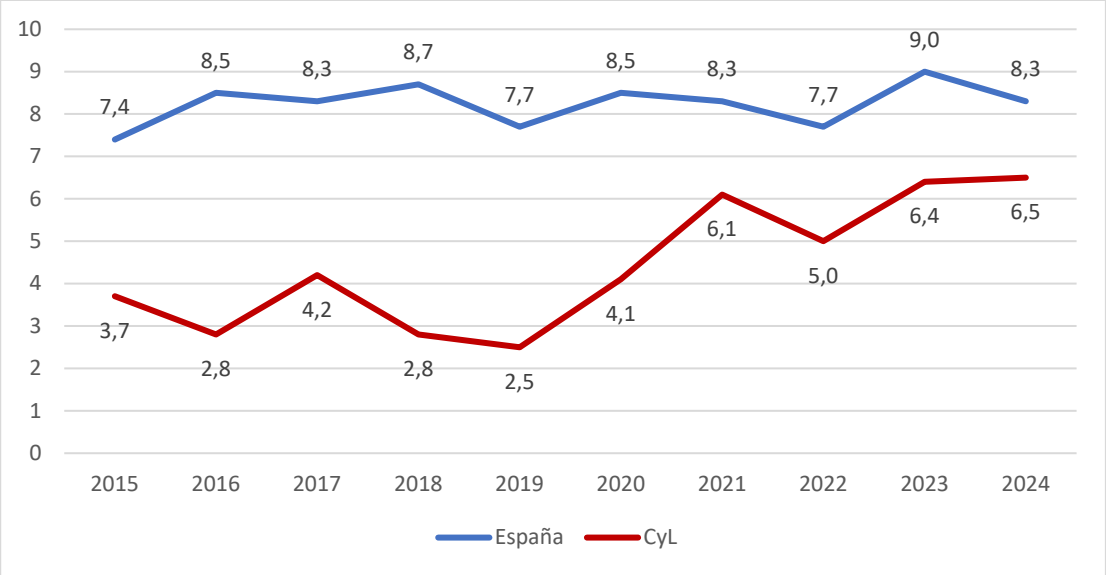
Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El porcentaje de hogares con carencia material severa en Castilla y León ha aumentado en 2024 levemente respecto a 2023, pasando del 6,4% de la población residente en Castilla y León al 6,5%. Este leve incremento debe leerse en términos negativos relativos si se contrapone al descenso de casi 1 punto porcentual que entre esos dos años ha registrado el porcentaje en el conjunto nacional: del 9% en 2023 al 8,3% en 2024.

La comparación entre los dos territorios -nacional y regional- del porcentaje de hogares con carencia material severa durante los últimos diez años (de 2015 a 2024) permite realizar algunas observaciones:

1. El indicador nacional ha aumentado apenas 1 punto porcentual, mientras que el indicador regional casi se ha duplicado.
2. El indicador regional siempre ha estado por debajo del nacional, si bien el diferencial entre ambos ha variado mucho: casi 6 puntos en 2018 y apenas 2,2 en 2021
3. Desde 2018 este indicador parece seguir las mismas trayectorias en los dos ámbitos considerados, si bien ésta es más acentuada en Castilla y León: cuando sube o baja lo hace de manera más pronunciada.
4. El mínimo en la serie histórica considerada se situó en Castilla y León en 2019 (2,5%), mientras que el mínimo nacional nunca ha bajado del 7,4% (en 2015).
5. Dada la estabilidad del indicador nacional, la convergencia entre éste y el regional se debe exclusivamente al incremento registrado en Castilla y León, especialmente a partir de 2019.

Gráfico 3.7.4-6
Evolución del porcentaje de hogares con carencia material severa en Castilla y León y en España (objetivo Europa 2030), 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

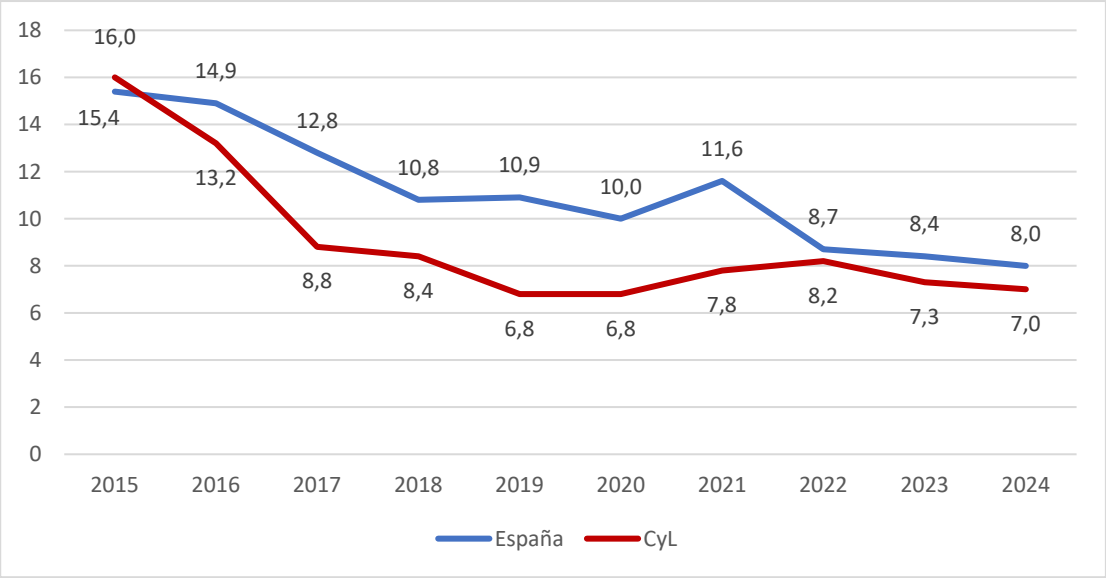
Otro aspecto que considera la tasa AROPE es el número de personas que viven en hogares con baja intensidad en el empleo. Este indicador resulta de observar si en los hogares en los que los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista. Para determinarlo, se calcula, por una parte, el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado; se establece la ratio y se determina si ésta es inferior al 20%. Esta variable no se aplica en el caso de las personas mayores de 64 y menores de 18 años.

Entre 2023 y 2024 este porcentaje se redujo levemente tanto en España como en Castilla y León (-0,4 y -0,3 puntos porcentuales, respectivamente). En los últimos diez años en ambos indicadores -nacional y regional- se registran descensos del 50%. La lectura de los registros de este período posibilita apuntar algunas consideraciones:

1. El indicador regional sólo se situó por encima del nacional en 2015 (16% frente al 15,4%, respectivamente). Desde ese año, el indicador regional se ha situado siempre por debajo del nacional.
2. El indicador nacional ha registrado una tendencia a la baja sólo interrumpida en 2021 (aumentó 1,6 puntos porcentuales respecto a 2020) y corregida en los años siguientes. Este proceso ha permitido registrar en 2024 el mínimo de la serie histórica considerada.

3. El indicador regional también ha registrado una tendencia a la baja que marcó el mínimo en 2020 (6,8% de la población), aumentó en los dos años posteriores (+1,4 puntos porcentuales) y volvió a verse reducido en los dos últimos ejercicios (-1,2 puntos porcentuales).

Gráfico 3.7.4-7
Evolución del porcentaje de población en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años) en Castilla y León y en España (objetivo Europa 2030), 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Situación económica de los hogares

La Encuesta de Condiciones de Vida contempla una serie de variables relacionadas con la renta, la pobreza y la exclusión que resultan de interés en este apartado. Una de ellas es la renta media por hogar, los ingresos de los hogares percibidos durante el año anterior a la entrevista. Estos ingresos, tal y como explica la nota metodológica de la Encuesta de Condiciones de Vida, se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios / pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre otros hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.

Atendiendo a este indicador, si en 2023 Castilla y León se había situado como la décima comunidad autónoma con una renta media de 31.863euros, en 2024 baja dos posiciones y se ubica la duodécima con una renta media de 33.615euros, en una lista que, un año más, encabezan con las rentas más altas la Comunidad de Madrid (44.889 euros), el País Vasco (44.698 euros) y la Comunidad Foral de Navarra (43.524 euros) y que, también, de nuevo, cierran, con las rentas más bajas, Extremadura (29.341 euros), Castilla – La Mancha (31.001 euros) y Andalucía (31.015 euros).

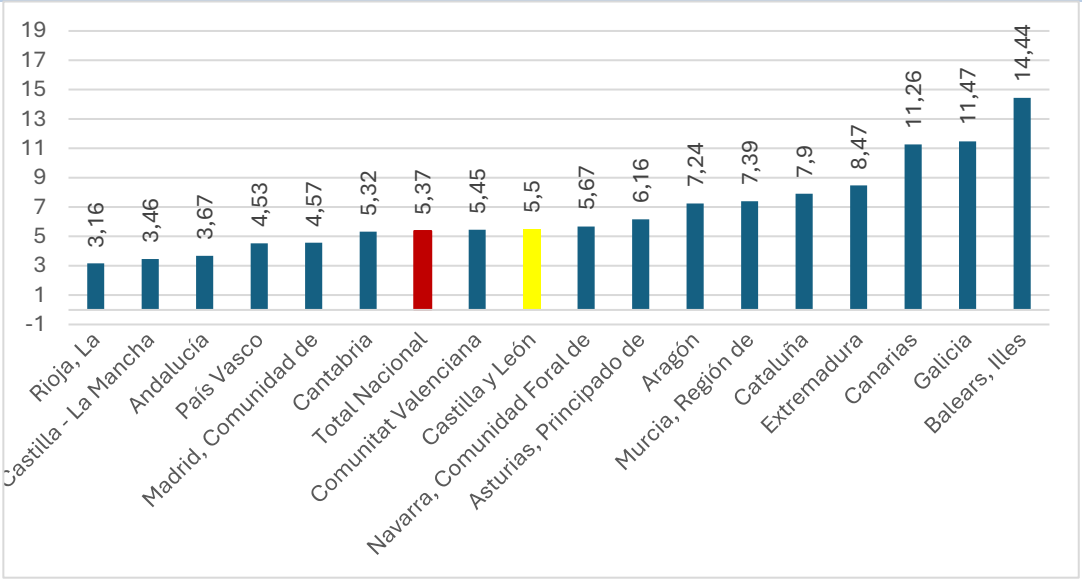
Cuadro 3.7.4-5
Renta media por hogar y por comunidades autónomas, 2023-2024

	2023	2024	% Var.
Andalucía	29.916	31.015	3,67
Aragón	35.026	37.563	7,24
Asturias, Principado de	33.709	35.784	6,16
Balears, Illes	36.904	42.232	14,44
Canarias	31.296	34.819	11,26
Cantabria	33.373	35.149	5,32
Castilla y León	31.863	33.615	5,50
Castilla - La Mancha	29.965	31.001	3,46
Cataluña	38.888	41.959	7,90
Comunitat Valenciana	31.324	33.031	5,45
Extremadura	27.051	29.341	8,47
Galicia	31.301	34.892	11,47
Madrid, Comunidad de	42.926	44.889	4,57
Murcia, Región de	30.509	32.764	7,39
Navarra, Comunidad Foral de	41.187	43.524	5,67
País Vasco	42.760	44.698	4,53
Rioja, La	33.245	34.295	3,16
Total Nacional	**40.621**	**42.801**	**5,37**

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El aumento de 1.752 euros en la renta media anual en Castilla y León entre 2023 y 2024 supone un incremento porcentual del 5,5%, siendo el mismo del año anterior, levemente por encima del incremento medio nacional que fue del 5,4%. Todas las comunidades autónomas aumentaron su renta media anual, si bien de manera diferente: algunas comunidades como Illes Balears, Galicia y Canarias registraron aumentos por encima del 10%, mientras que País Vasco o Madrid, comunidades con rentas altas, sólo la incrementaron alrededor de un 4% o 5%.

Gráfico 3.7.4-8
Variación de la renta media anual neta por hogar y por comunidades autónomas, 2023-2024



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La Encuesta de Condiciones de Vida también analiza otras circunstancias relativas a la carencia material y social severa. Siete definidos a nivel de hogar:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede permitirse disponer de un ordenador personal.

Y seis circunstancias definidas a nivel persona:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.
- No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
- No puede permitirse conexión a internet.

Recordamos aquí que se considera población en riesgo de pobreza o exclusión social, según criterios EUROSTAT, la que, al menos, está en una de estas tres situaciones: en riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo); en hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo; y en carencia material severa (hogares con carencia en, al menos, siete conceptos de la lista de las trece antes reseñada).

Una circunstancia relacionada con la carencia material severa se refiere a la alimentación y, en concreto, a la posibilidad o no de que un hogar se pueda permitir una comida de carne, pollo o pescado, al menos, cada dos días. En 2024 se redujo el porcentaje en Castilla y León que se encontraba en esa situación: el 3,7%, frente al 4,3% del año anterior (-0,6 puntos porcentuales). En España también se observó un descenso similar (-0,7 puntos porcentuales): se pasó de un porcentaje del 6,7% en 2023 al 6% en 2024. En ambos casos, tanto en el conjunto nacional como en el ámbito regional, se rompe una tendencia al alza en este porcentaje iniciada en 2020: de ese año a 2023 el porcentaje casi se había duplicado en Castilla y León (del 2,7% al 4,3%) y había pasado del 5,5% al 6,7% en España.

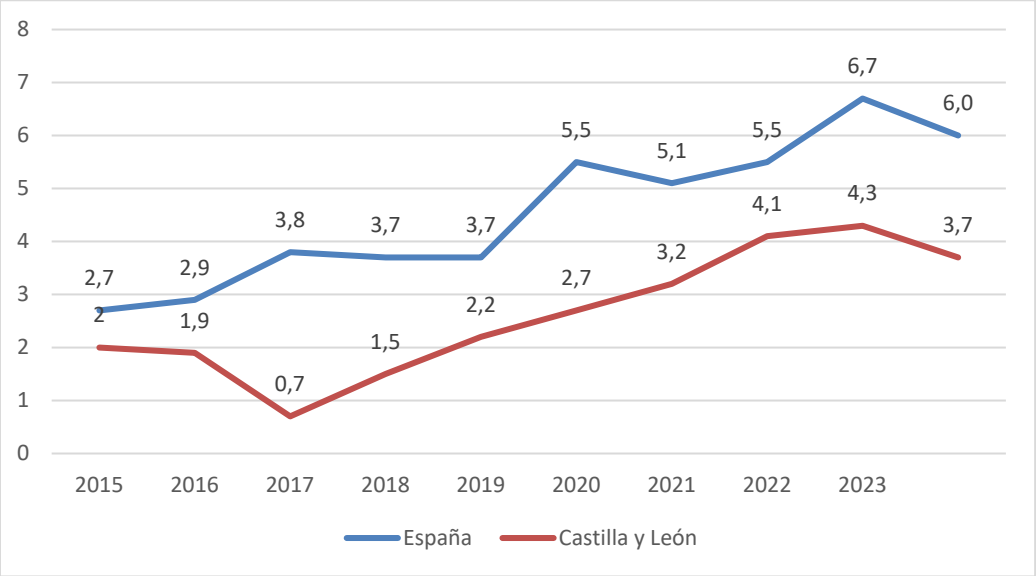
Cuadro 3.7.4-6
Porcentaje de hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y en España, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
España	5,5	5,1	5,5	6,7	6,0
Castilla y León	2,7	3,2	4,1	4,3	3,7

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019 a 2023.

Durante los últimos diez años el porcentaje de hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días se había ido incrementando de manera paulatina y progresiva, con escasos registros a la baja en 2018, 2019 y 2021 en el ámbito nacional y en 2017 en Castilla y León. El descenso registrado entre 2024 alivia un poco esta tensión al alza, pero no consigue recuperar los valores observados en los primeros años considerados, momentos en los que se marcaron los mínimos: 2,7% en España en 2015 y 0,7% en Castilla y León en 2017.

Gráfico 3.7.4-9
Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y en España, 2015-2024



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La Encuesta de Condiciones de Vida se interesa, también, por un aspecto relacionado con la denominada "pobreza energética", entendida como la situación en la que un hogar es incapaz de adquirir una cantidad de energía suficiente que satisfaga sus necesidades domésticas y/o aquella en la que se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. En concreto, se registra el porcentaje de hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada. Como en los indicadores anteriores, se refleja un descenso muy relevante para el conjunto nacional (pasó del 21% en 2023 al 17,4% en 2024) y un descenso menos acentuado para el autonómico (del 15,3% en 2023 al 14,7% en 2024).

Cuadro 3.7.4-7
Porcentaje de hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y en España, 2020-2024

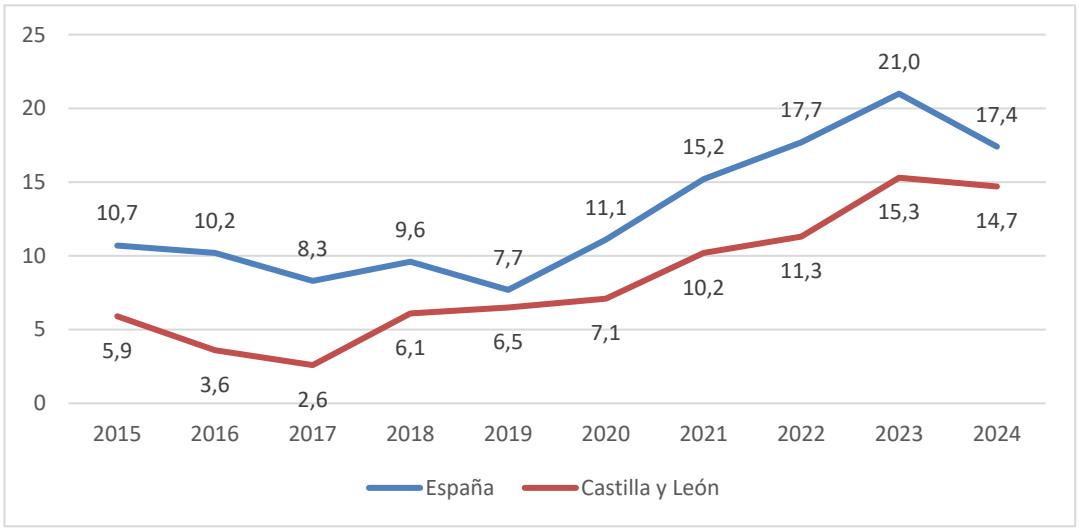
	2020	2021	2022	2023	2024
España	11,1	15,2	17,7	21,0	17,4
Castilla y León	7,1	10,2	11,3	15,3	14,7

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El descenso en el porcentaje de hogares que en 2024 no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada amortiguan sólo en parte el importante incremento que se había registrado en

los últimos diez años en los registros nacional y regional: el primero se había duplicado entre 2015 y 2023 (pasó entre esos años del 10,7% al 21%) y el segundo casi se había triplicado (había pasado del 5,9% al 15,3%). La tendencia alcista había sido continua, con pequeños descensos entre 2015 y 2017 en Castilla y León y hasta 2019 en España.

Gráfico 3.7.4-10
Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y en España, 2015-2024



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Además de la capacidad económica (precariedad o no) de los hogares, la Encuesta de Condiciones de Vida también analiza la seguridad económica, entendida ésta como la capacidad de esos hogares para hacer frente a situaciones económicas adversas, para afrontar gastos imprevistos. En Castilla y León este porcentaje se situó en 2024 en el 27%, registro bastante estable en los últimos cinco años. Este porcentaje se sitúa muy por debajo del indicador nacional que supone, con pequeñas variaciones interanuales, en torno a un tercio de los hogares (el 34% en 2024). Cabe señalar que el registro para 2024 de este indicador es el más bajo de los últimos cinco años; no así en el caso de Castilla y León, donde el indicador de 2024 es 2 puntos superior al mínimo de los cinco años registrado en 2020 (25%).

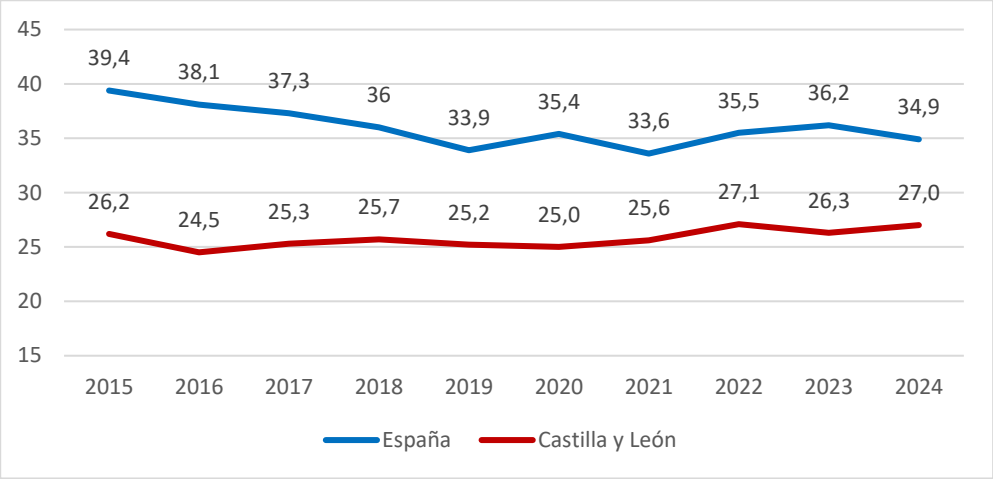
Cuadro 3.7.4-8
Porcentaje de hogares que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y en España, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
España	35,4	33,6	35,5	36,2	34,9
Castilla y León	25,0	25,6	27,1	26,3	27,0

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Si se analiza la serie de los últimos diez años se puede observar que Castilla y León ha registrado porcentajes de hogares que consideran que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos por debajo de los porcentajes consignados en el ámbito nacional; sin embargo, mientras que en el conjunto nacional se puede observar un descenso continuado, sólo interrumpido en 2020, 2022 y 2023, en el caso de Castilla y León, la tendencia es alcista con los únicos descensos en 2016, 2020 y 2023; pareciera, pues, que no sólo las tendencias son contrarias (al alza en Castilla y León, a la baja en España), sino que el indicador se comporta de manera contraria en momentos concretos -cuando uno desciende, sube el otro, y viceversa-. Por último, se observa que el diferencial entre el indicador nacional y el regional ha sido especialmente significativo en algunos momentos (en 2016 fue alrededor de casi 14 puntos) con una tendencia a la convergencia (por la reducción del nacional y el aumento sostenido del regional) que se rompió en 2023 (con 10 puntos de diferencia entre uno y otro) y que parece recuperarse en 2024 (el diferencial porcentual es de 7,9 puntos).

Gráfico 3.7.4-11
Evolución del porcentaje de hogares que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y en España, 2015-2024



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La Encuesta de Condiciones de Vida contempla datos sobre aquellos hogares que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses. El porcentaje de hogares que se encuentran en Castilla y León en esta situación se situó en el 6,4%, algo menos de 1 punto porcentual respecto a 2023. Este descenso se produce en un entorno nacional de leve incremento: el porcentaje pasó del 10% al 10,3% entre los dos años citados.

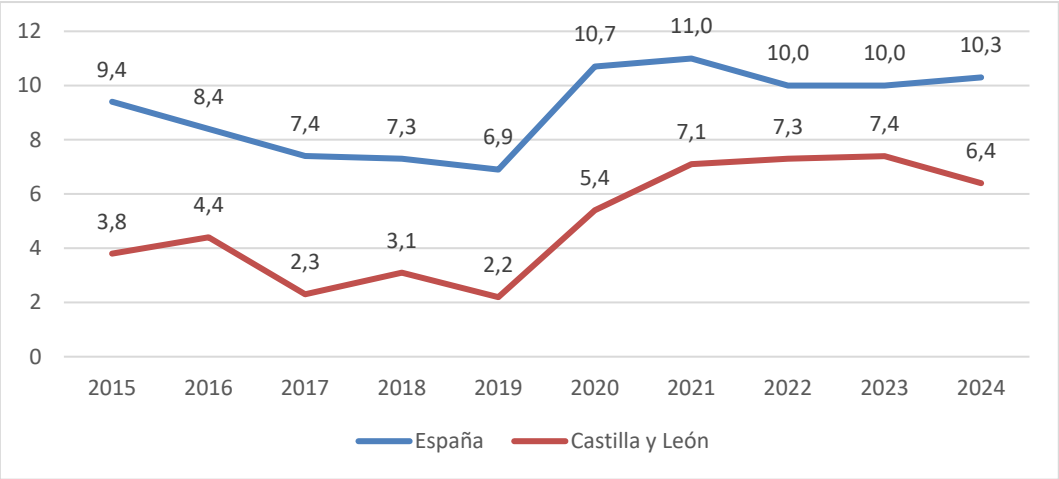
Cuadro 3.7.4-9
Porcentaje de hogares que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y en España, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
España	10,7	11,0	10,0	10,0	10,3
Castilla y León	5,4	7,1	7,3	7,4	6,4

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019 a 2023.

El comportamiento de este indicador a nivel nacional y regional en una serie histórica de diez años revela que se ha registrado un incremento muy significativo en los dos casos, si bien mientras que en Castilla y León que casi se ha duplicado el porcentaje de hogares en estas circunstancias, en España crece menos de un punto.

Gráfico 3.7.4-12
Evolución del porcentaje de hogares que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y en España, 2015-2024



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2014-2023.

Otro de los indicadores que la Encuesta de Condiciones de Vida utiliza para analizar la situación económica de los hogares es la posibilidad o no de disponer de un automóvil. En 2024, el 5,8% de los hogares castellanos y leoneses y el 3% de los hogares españoles no podían permitirse este recurso para la movilidad. Estos porcentajes implican un aumento en el caso regional y un descenso en el nacional de casi 2 puntos porcentuales en ambos casos. El porcentaje de hogares castellanos y leoneses en 2024 con esta dificultad es el más alto de los últimos cinco años: de 2020 a 2024 ha pasado del 3,1% al 5,8%. Por contra, el porcentaje de hogares españoles es el más bajo de ese mismo período: 5,2% en 2020 frente a 3% en 2024.

Cuadro 3.7.4-10
Porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y en España, 2020-2024

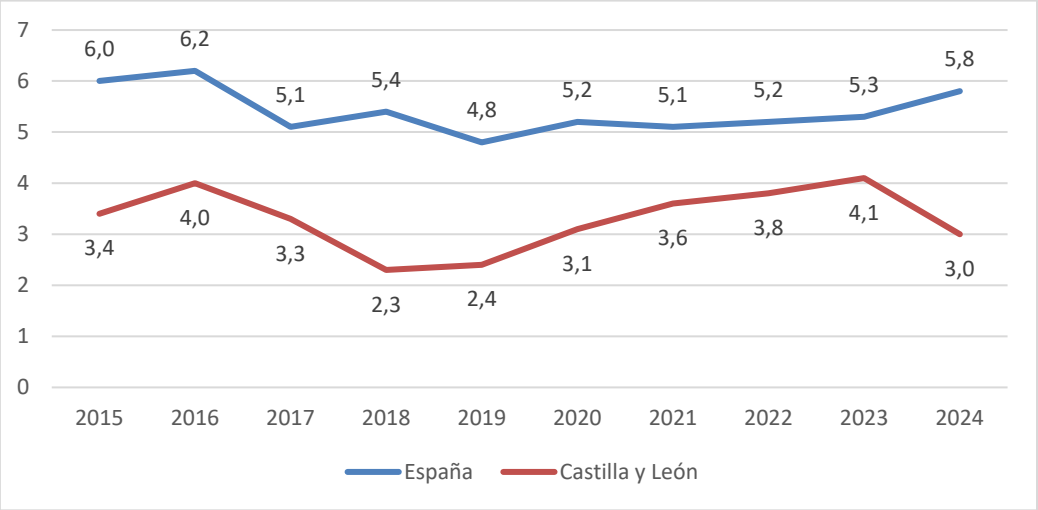
	2020	2021	2022	2023	2024
España	5,2	5,1	5,2	5,3	3,0
Castilla y León	3,1	3,6	3,8	4,1	5,8

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019 a 2023.

Durante los últimos diez años, el porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León ha fluctuado entre el 2,3% en 2018 y el 4,1% registrado en 2023. Este indicador regional se ha situado en esos años por debajo del nacional, que ha registrado valores entre el 4,8% de 2019 y el 6,2% de 2016. Después de una cierta convergencia entre ambos indicadores entre 2020 y 2023,

en 2024 se ha registrado un repunte en el indicador nacional (+0,5 puntos porcentuales respecto a 2023) y un descenso en el regional (-1,1 puntos porcentuales).

Gráfico 3.7.4-13
Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y en España, 2015-2024



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Otro indicador que se incluye en la medición de la carencia material en la Encuesta de Condiciones de Vida es el porcentaje de hogar que no puede disponer de un ordenador personal, indicador que conecta con la denominada "brecha digital", concepto que identifica el desigual acceso a la tecnología entre diversos grupos sociales por causa, entre otras razones, de su lugar de residencia, su edad, su nivel educativo o su capacidad de consumo. Este porcentaje en Castilla y León alcanzó el 5,8% en 2024, 0,3 puntos porcentuales más que en 2023, pero por debajo del porcentaje registrado en España (6,1%) que registró un incremento de 0,1 puntos porcentuales.

Cuadro 3.7.4-11
Porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y en España, 2020-2024

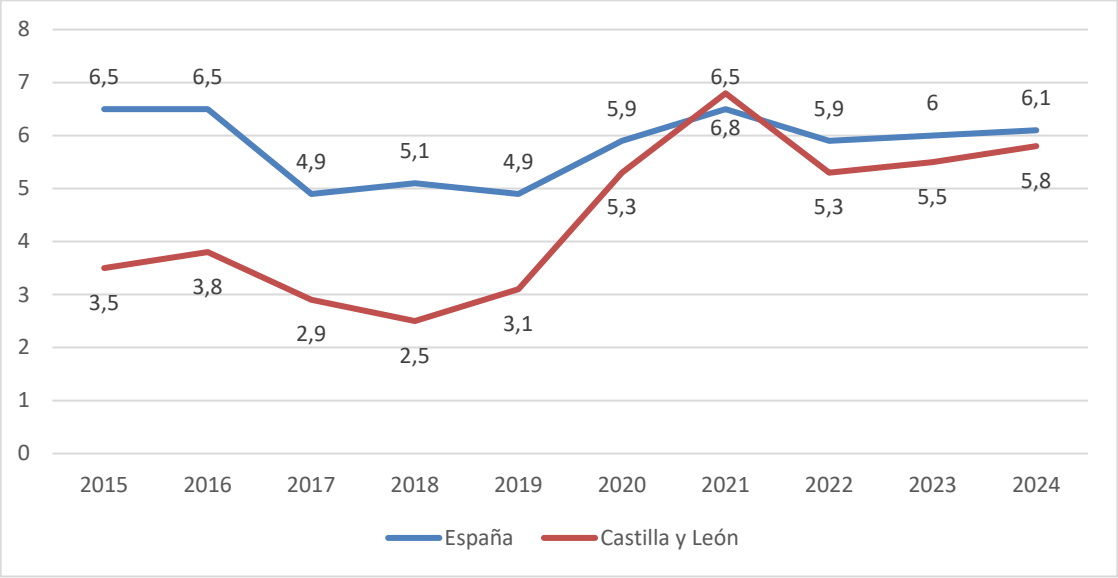
	2020	2021	2022	2023	2024
España	5,9	6,5	5,9	6,0	6,1
Castilla y León	5,3	6,8	5,3	5,5	5,8

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en España en 2024 ha recuperado datos registrados diez años antes (en torno al 6%). Sin embargo, en el mismo período

considerado, el indicador regional ha aumentado de manera considerable, pasando del 3,5% en 2015 al 5,8% en 2024, si bien por debajo del máximo registrado en 2021 (6,8%), único año en el que superó a los datos consignados a nivel nacional.

Gráfico 3.7.4-14
Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y en España, 2015-2024



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El último de los siete indicadores que se incluyen es el porcentaje de hogares que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León descendió en 2024, pasando del 28,6% en 2023 al 27%. En España, sin embargo, este porcentaje aumentó, también levemente: 0,3 puntos porcentuales. Tanto el indicador nacional como el regional revelan una cierta estabilidad en los últimos cinco años: el primero, en torno al 33 o 34% del total de los hogares; el segundo, alrededor del 28%. El diferencial porcentual entre ambos registros -nacional y regional- se sitúa en torno a los 6 puntos.

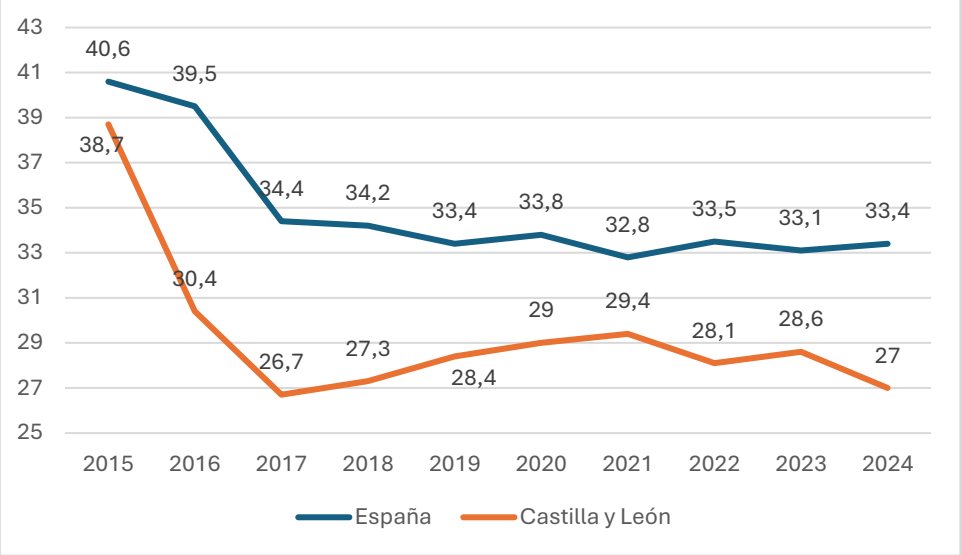
Cuadro 3.7.4-12
Porcentaje de hogares que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, en Castilla y León y en España, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
España	34,4	32,7	33,5	33,1	33,4
Castilla y León	28,2	26,4	28,1	28,6	27,0

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Informes 2019 a 2023.

En los últimos diez años se ha registrado un descenso muy significativo en el porcentaje de hogares que, tanto en España como en Castilla y León, no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año: el porcentaje para el conjunto nacional pasó del 40,6% en 2015 al 33,4% en 2024; el porcentaje para Castilla y León se redujo desde el 38,7% en 2015 al 27% en 2024. En el primer caso, el descenso fue de 7 puntos porcentuales, mientras que en el segundo fue de casi 12.

Gráfico 3.7.4-15
Evolución del porcentaje de hogares que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, en Castilla y León y en España, 2015-2024



Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

3.7.5. Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

La Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León es una de las iniciativas de las políticas de inclusión social implementadas en Castilla y León, de forma participativa, con origen en un Acuerdo del Diálogo Social, con el objetivo de apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad o quienes vivan en dicha situación y puedan desarrollar su proyecto de vida. En su regulación pueden destacarse las siguientes normas (ordenadas de manera cronológica):

- El Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León.
- El Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.
- La Ley 4/2016, de 23 de diciembre la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.
- La Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

La Red, surge de un primer acuerdo del Consejo del Diálogo Social, de 17 de abril de 2013 que permitió el análisis de la situación existente y la orientación de las medidas que debían adoptarse para afrontar esta situación en el marco de esta, culminando el proceso con un nuevo Acuerdo del Dialogo Social, de fecha 23 de septiembre, de adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilidad. No obstante, estos acuerdos son herederos del acuerdo previo de la denominada “Mesa de Cohesión Social y Nuevos Derechos Sociales” en materia de prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de emergencia o urgencia social, firmado el 20 de julio de 2012.

De los primeros años de funcionamiento de la Red se destaca el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptaban medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, así como el Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecían las directrices de funcionamiento de la Red.

En el Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León se establecieron los distintos recursos destinados a atender a la población en situación o riesgo de exclusión: recursos orientados a atender las necesidades de información, orientación y valoración (sobre derechos y procedimientos en materia de Servicios Sociales, para el acceso al empleo y para una atención integral y personalizada); recursos orientados a cubrir necesidades básicas de subsistencia (entre los que se ubican la Renta Garantizada de Ciudadanía y las denominadas “prestaciones de emergencia”); recursos dirigidos a atender las necesidades de apoyo de las personas cuando ven comprometida su autonomía, su inclusión social y la participación en la vida comunitaria (desde programas preventivos en el ámbito comunitario hasta servicios de apoyo técnico para la inclusión social); y recursos de atención a necesidades específicas relacionadas

con el acceso al empleo (programas de formación, medidas de apoyo al autoempleo y contratos de inserción).

La Ley 4/2018, de 2 de julio, define la Red, en su artículo 1, como "*el instrumento de responsabilidad pública integrador del conjunto de recursos (…), destinados específicamente a prevenir y a atender, de manera integral y coordinada, las necesidades básicas de personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad social y económica, fomentando su plena inclusión social y laboral en el ámbito de Castilla y León, en el contexto de situaciones de exclusión social de toda tipología*".

Además, el artículo 2 de la ley citada plantea la finalidad de la Red: "*ofrecer a aquellas personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo, una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada, que atienda sus diferentes necesidades, de forma simultánea o sucesiva, al objeto de procurar su plena inclusión social, personal, laboral y tecnológica, entendida ésta como la situación en la que todas las personas puedan, en condiciones de igualdad, ejercer sus derechos, aprovechar sus capacidades y recursos, y las oportunidades que se encuentran en su medio*".

El artículo 5 de la citada ley recoge los miembros de la red (agentes y colaboradores, personas físicas o jurídicas privadas) y el artículo 6 señala los agentes de la Red (administraciones y entidades públicas de ámbito local y autonómico, entidades privadas que reciben financiación o firman convenios de colaboración con las administraciones públicas de Castilla y León y desarrollen prestaciones o servicios contemplados en la Red que requieran intervención profesional). El artículo 7 detalla qué entidades pueden ser colaboradoras (otras entidades públicas y privadas que desarrollen servicios y programas que no requieran intervenciones profesionales) y el artículo 12 enumera los recursos que contempla la Red: dirigidos a cubrir necesidades básicas de subsistencia; de atención con acceso prioritario; para la inclusión socio económica, laboral y/o tecnológica; y recursos de prevención.

A fecha de aprobación de este Informe, por tercer año consecutivo, no se dispone de datos sobre todos los programas de la Red de protección a las personas en Castilla y León en 2024. Solo se dispone de datos, que se exponen a continuación, relativos a la Renta Garantizada de Ciudadanía, prestación económica para la prevención, reducción o eliminación de situaciones de pobreza y exclusión social, que cuenta con una historia de cuatro décadas en Castilla y León.

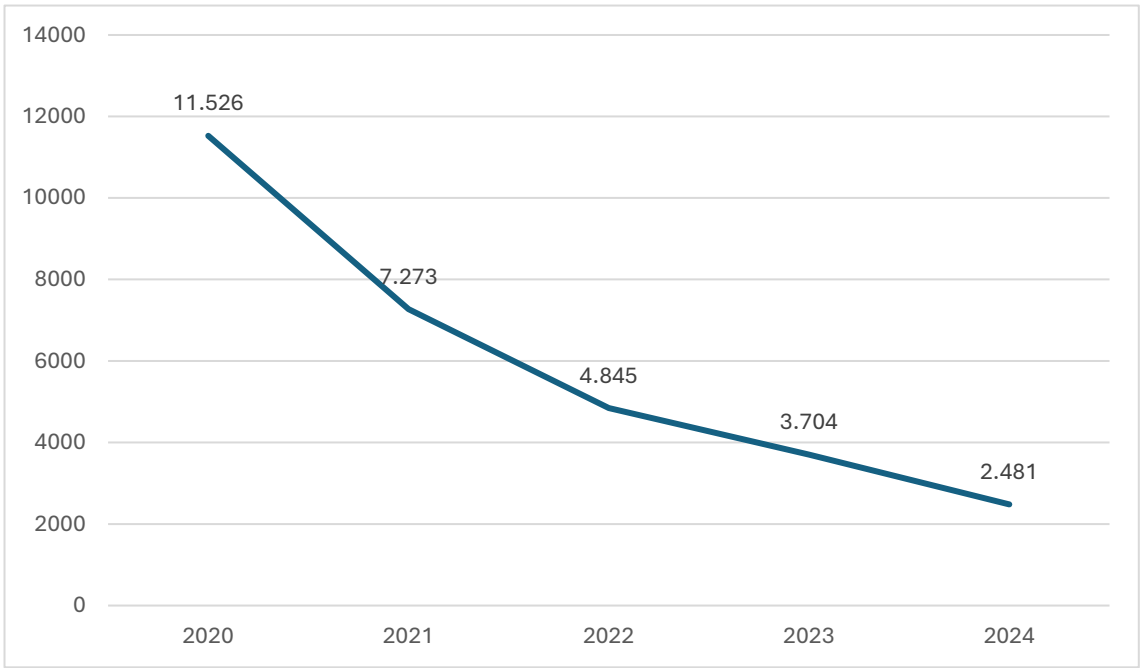
Renta Garantizada de Ciudadanía.

La Renta Garantizada de Ciudadanía nace con rango de ley, como fruto del diálogo social, en 2010 (Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León), si bien unos años antes, el Estatuto de Autonomía (2007) ya había consagrado, en su artículo 13.9, el derecho de los ciudadanos castellanoleoneses en situación de exclusión social al acceso a una renta garantizada de ciudadanía.

La puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital ha tenido un importante impacto en la extensión de la Renta Garantizada. Desde su aparición, en 2020, el número de solicitudes presentadas, altas iniciales y número de titulares de la prestación ha sido objeto de un descenso continuo y progresivo.

El descenso continuado se constata el analizar la distribución de titulares en nómina anual de esta prestación entre 2020 y 2024. Se ha de entender por "titulares en nómina anual" a expedientes que han figurado en la nómina en algún momento entre enero y diciembre del año indicado. El número de titulares en nómina anual ha caído casi un 80% entre 2020 y 2024 (de 11.526 a 2.481, respectivamente) y un 33% entre 2023 y 2024 (3.704 en 2023).

Gráfico 3.7.5-1
Distribución de titulares en nómina anual de Renta Garantizada de Ciudadanía, 2020-2024



Son titulares únicos que han percibido la prestación de RGC en algún momento entre enero y diciembre. Titulares en nómica anual.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Además, el año 2024 representa un hito más en ese proceso de reducción del protagonismo de la Renta Garantizada en el sistema autonómico de garantía de ingresos mínimos. Los datos confirman una reducción respecto a 2023 en todos los indicadores analizados: el número de solicitudes presentadas descendió un 31,3%, pasando de 2.151 en 2023 a 1.478 en 2024; el número de altas iniciales cayó de 680 a 422, lo que implica una reducción del 37,9%; y el número de titulares en diciembre de cada año considerado pasó de 2.108 a 1.215 (-42,4%). Aunque no es objeto de este análisis interanual, si tuviéramos en cuenta los datos relativos al número de titulares de esta prestación en el momento de la aparición del Ingreso Mínimo Vital (2020) y los registrados en diciembre de 2024, podríamos comprobar que el descenso es casi el 97% (en 2020 se contabilizaban 36.740 titulares frente a los 1.215 de 2024). Esta evidencia pone de manifiesto la tendencia evidenciada años anteriores y que parece ya definitiva: el trasvase entre una y otra prestación y, en consecuencia, la pérdida de extensión protectora de la prestación regional.

Cuadro 3.7.5-1
Solicitudes presentadas, altas iniciales de expedientes y número de titulares de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León en 2024, por meses

Mes	Nº de solicitudes presentadas	Altas iniciales de expedientes de RGC	Denegaciones	Nº de titulares de RGC
Enero	166	24	78	1.988
Febrero	184	23	66	1.868
Marzo	178	46	97	1.779
Abril	156	35	64	1.724
Mayo	162	46	117	1.668
Junio	133	41	75	1.605
Julio	125	43	62	1.549
Agosto	110	39	126	1.500
Septiembre	107	40	54	1.485
Octubre	151	30	67	1.442
Noviembre	153	30	90	1.307
Diciembre	123	25	60	1.215
Total	**1.748**	**422**	**956**	**-**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de la evolución mensual de la prestación entre enero y diciembre de 2024 permite realizar algunas consideraciones de interés:

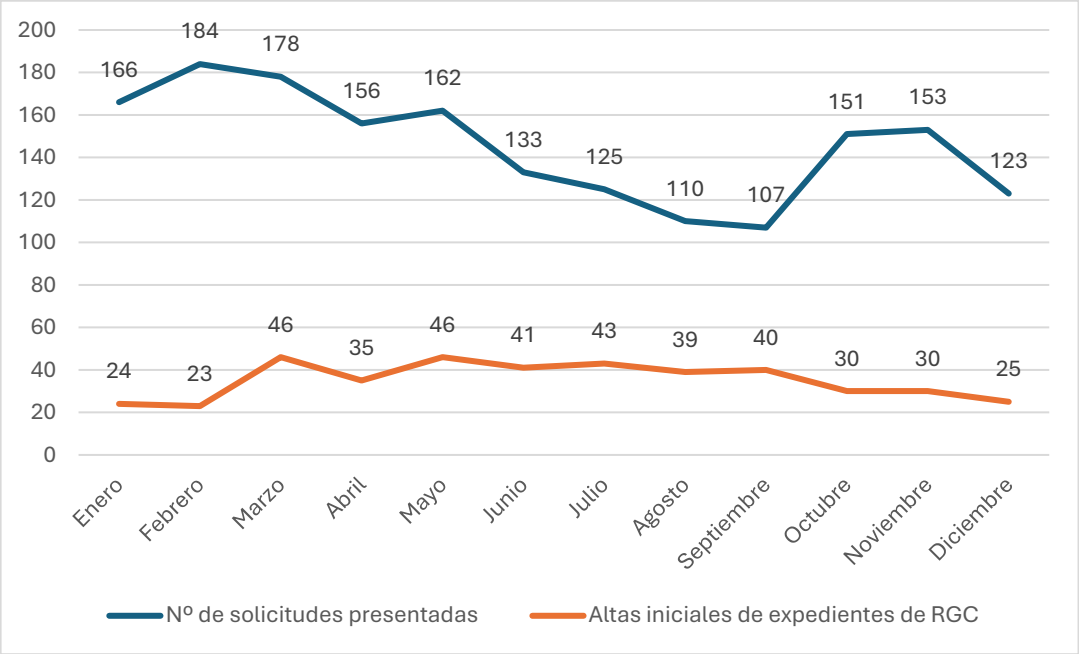
1. Como en años anteriores, los meses del primer trimestre de 2024 son aquellos en los que se presentan un mayor número de solicitudes (más de 150 cada mes). Además, el último trimestre

de 2024 refleja un aumento de las solicitudes después de la caída registrada durante los meses del verano.

2. Parece que no existe una correlación entre el número de solicitudes y el de altas iniciales porque, aunque las primeras sufren significativas oscilaciones a lo largo del año, como acabamos de constatar, las altas iniciales mantienen un ritmo constante que fluctúa entre las 23 registradas en febrero y las 46 de marzo y mayo.
3. Las denegaciones resultaron más numerosas en mayo y agosto (117 y 126, respectivamente); el mes de agosto, precisamente, es el que revela un mayor porcentaje de denegaciones respecto a las solicitudes presentadas el mismo mes (114,5%) y febrero el que presenta un menor porcentaje (el 35,9%).

Gráfico 3.7.5-2

Distribución de las solicitudes presentadas y altas iniciales de Renta Garantizada de Ciudadanía en 2024 por mes



Fuente: Elaboración propia a par r de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales

Por provincias cabe destacar que casi una cuarta parte de las denegaciones de solicitudes de Renta Garantizada de Ciudadanía se registraron en 2024 en León (236). Tras esta provincia, Salamanca y Valladolid aparecen como las provincias con un mayor número de denegaciones (212 y 174, respectivamente). Las provincias que registran un número menor de denegaciones de las solicitudes presentadas son Soria (34), Segovia (37), Palencia (46), Ávila (58) y Zamora (70). León, Salamanca y Valladolid acumulan el 65,1% del total de solicitudes denegadas, mientras que Palencia, Soria, Segovia y Zamora apenas suman el 26%. Dado que se desconoce el número de solicitudes presentadas en cada provincia no es posible establecer una relación entre denegadas y presentadas.

Si se analizan las razones que explican las denegaciones, podemos observar que, como en años anteriores, la razón más frecuente es "tener medios económicos" (ocurre en el 48% de los casos). También "tener derecho a otras prestaciones públicas" (23,7% de los casos) o "inscripción como demandante de empleo" (16%) explican una parte considerable de las denegaciones, más de un tercio. Las razones menos frecuentes son "la escolarización de los menores" (sólo se registra esta justificación en el 0,8% de las denegaciones) y "residir en centro" (se consigna en el 1,3% de los casos). Es reseñable que el incumplimiento del proyecto individualizado de inserción sólo se argumenta como justificación de la denegación en 17 casos, apenas el 1,8% del total de denegaciones.

Cuadro 3.7.5-2
Causas de denegación de la Renta Garantizada de Ciudadanía por provincias, 2024

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Escolarización	1	1	0	1	2	0	0	3	0	8
Incumplimiento PII	0	3	1	1	5	3	0	3	1	17
Incumplimiento requisitos	3	0	14	4	15	6	4	4	8	58
Inscripción demandante de empleo	5	18	76	9	13	2	4	18	8	153
Residencia/Empadronamiento	3	1	8	1	4	1	0	2	0	20
Residir en centro	0	1	1	1	5	0	2	2	0	12
Tener derecho a otras Prestaciones públicas	5	14	67	10	47	5	1	58	20	227
Tener medios económicos	41	51	69	19	121	20	23	84	33	461
Total	**58**	**89**	**236**	**46**	**212**	**37**	**34**	**174**	**70**	**956**

En los expedientes con múltiples causas de denegación se ha tomado una única causa de denegación por expediente.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castila y León.

Los expedientes con denegación por IMV (entre otras causas) en 2024 ascendieron a 187. Salamanca, León y Valladolid son las provincias que acumulan un mayor número de denegaciones por esta razón (61, 48 y 33, respectivamente), más del 75% del total registrados en el conjunto de las provincias. La provincia de Soria sólo registró 1 caso de estas características, 2 en Segovia, 8 en Palencia y 9 tanto en Ávila como en Zamora.

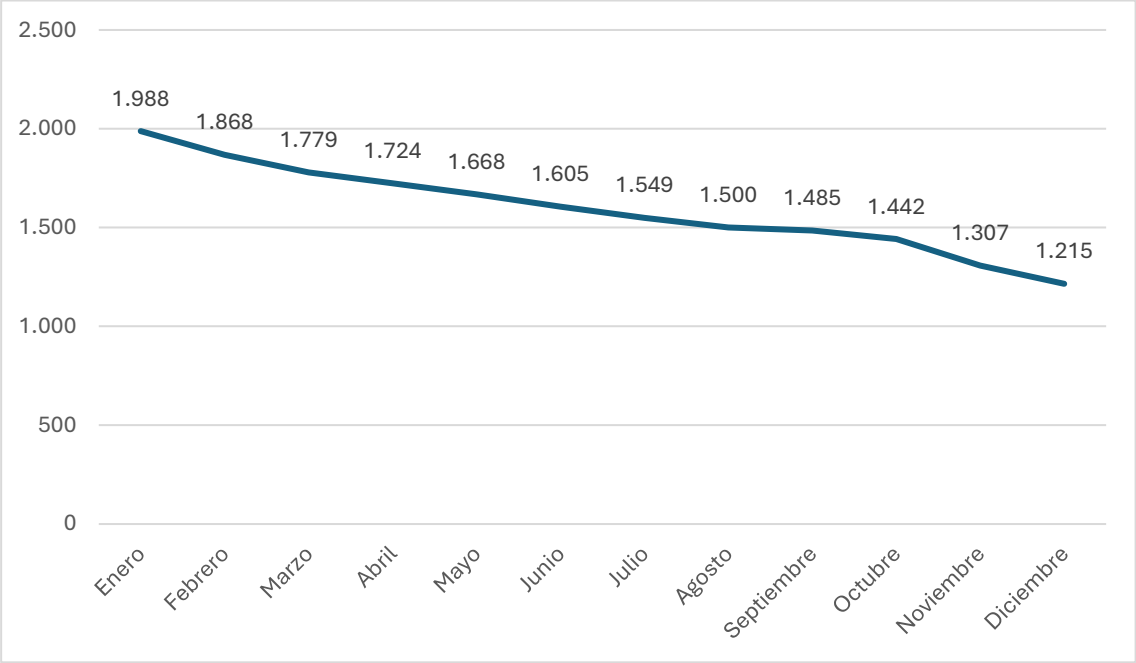
Cuadro 3.7.5-3
Expedientes de Renta Garantizada de Ciudadanía con denegación por Ingreso Mínimo Vital (entre otras causas), 2024

	2023	2024
Ávila	16	9
Burgos	19	16
León	27	48
Palencia	9	8
Salamanca	32	61
Segovia	8	2
Soria	1	1
Valladolid	25	33
Zamora	3	9
Total	**140**	**187**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castila y León.

El número de titulares de Renta Garantizada de Ciudadanía ha sufrido un descenso continuado entre enero y diciembre de 2024, como también se registró en el número de solicitudes y altas iniciales. El número de titulares en enero fue de 1.988 y de 1.215 en diciembre (-773 titulares). Estos datos implican un descenso del 38,9%, en torno a 10 puntos porcentuales más que la caída registrada para el mismo período de 2023 (28,3%), evidencia que viene a confirmar la cada vez más limitada implantación y extensión de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Gráfico 3.7.5-3
Distribución de titulares de Renta Garantizada de Ciudadanía en 2024 por meses



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El presupuesto inicial dedicado a Renta Garantizada de Ciudadanía en 2024 fue de 14.700.000 millones de euros (un 36,3% menos que en 2023) y el ejecutado fue de 10.165.265,52 euros (30,9% menos que el año anterior). Estos datos revelan que desde 2020 se ha producido una reducción sustancial del presupuesto regional destinado a Renta Garantizada de Ciudadanía y, por extensión, al sistema regional de garantía de ingresos mínimos, paralela a la enorme caída del número de titulares y personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía: el presupuesto inicial para esta prestación registró entre 2020 y 2024 un descenso del 81,4% y la reducción en el presupuesto ejecutado en ese mismo período fue del 80,7%.

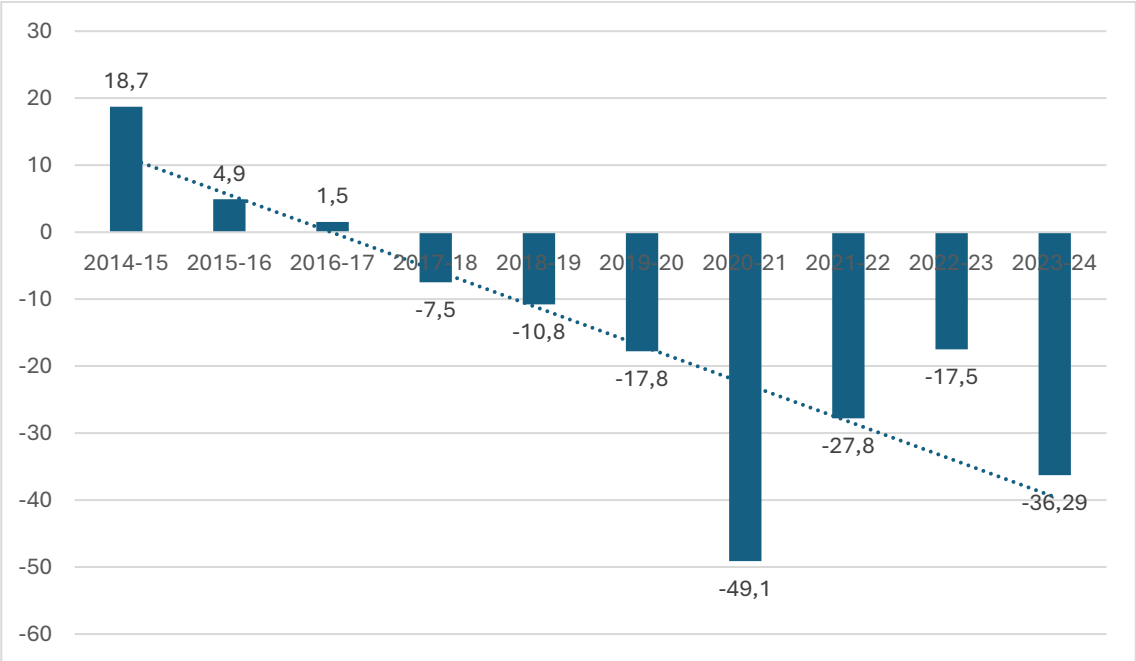
Cuadro 3.7.5-4
Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2020-2024

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto ejecutado	Var. % Interanual ejecutado	Var. absoluta ejecutado/inicial	Var % ejecutado/ inicial
2020	79.031.667	52.693.771,16	-17,78	-26.337.896	-33,33
2021	48.700.002	26.795.246,82	-49,15	-21.904.755	-44,98
2022	48.700.002	19.340.974,61	-27,82	-29.359.027	-60,29
2023	18.000.000	15.955.392,51	-17,50	-2.044.607	-11,36
2024	**14.700.000**	**10.165.265,52**	**-36,29**	**-4.534.734**	**-30,85**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La variación interanual en términos porcentuales del presupuesto ejecutado en Renta Garantizada de Ciudadanía arroja saldos negativos a partir de 2017-18, si bien los más acentuados se producen a partir de 2020-21: entre 2020 y 2021 el presupuesto ejecutado se redujo casi a la mitad, entre 2021 y 2022 cayó un 27,8% y un 36,3% entre 2023 y 2024.

Gráfico 3.7.5-4
Variación interanual (porcentaje) del presupuesto ejecutado en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2014-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Compatibilidad de la Renta Garantizada de Ciudadanía

El número de expedientes de Renta Garantizada de Ciudadanía que han figurado en nómina en algún momento en 2024 compatibilizando la prestación con ingresos por trabajo fue de 167, mientras que los que compatibilizaban esta prestación con el Ingreso Mínimo Vital fueron 512, en total un 27% percibe una cuantía que está compatibilizando con otra prestación. Habida cuenta de la reducción constatada en el número de titulares entre 2023 y 2024, no resulta extraño que también estos expedientes se hayan visto reducidos de manera significativa: los expedientes con ingresos por trabajo se redujeron entre ambos años un 18,9% y casi un 43% los que compatibilizan esta prestación con el Ingreso Mínimo Vital.

Cuadro 3.7.5-5
Expedientes de Renta Garantizada de Ciudadanía con ingresos por trabajo o que compatibilizan con Ingreso Mínimo Vital (*)

	2023		2024	
	Expedientes con ingresos por trabajo	Expedientes con ingreso mínimo vital	Expedientes con ingresos por trabajo	Expedientes con ingreso mínimo vital
Ávila	9	74	10	29
Burgos	14	54	15	27
León	55	237	46	139
Palencia	11	81	9	42
Salamanca	40	143	30	89
Segovia	6	16	5	11
Soria	5	13	4	7
Valladolid	54	213	40	136
Zamora	12	64	8	32
Total general	**206**	**895**	**167**	**512**

(*) Se facilita el dato de expedientes que han figurado en nómina en algún momento en el ejercicio indicado compatibilizando la prestación que perciben con ingresos por trabajo o con Ingreso Mínimo Vital

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Los expedientes de Renta Garantizada de Ciudadanía que contaban con complemento de ingresos por otras prestaciones ascendieron en el año 2024 a 270 (-37,4%). En casi todos los casos en los que se registró esta situación, el complemento de ingresos se debía a la prestación de alquiler de vivienda habitual (98%), mientras que sólo 5 recibían prestaciones por adquisición de viviendas (1,9%) y únicamente 1 por pagador de pensión de alimentos. La provincia que acumula un mayor número de expedientes con este tipo de complementos es León (35,5% del total regional), seguida de Salamanca (20%) y Valladolid (18,1%).

Cuadro 3.7.5-6
Expedientes de Renta Garantizada con complemento de ingresos, 2024

Provincia	Adquisición de Vivienda Protegida de Promoción	Alquiler de Vivienda Habitual	Pagador de Pensión de Alimentos	Total general
Ávila	-	11	-	11
Burgos	-	13	-	13
León	1	94	1	96
Palencia	2	19	-	21
Salamanca	-	54	-	54
Segovia	-	8	-	8
Soria	-	4	-	4
Valladolid	2	47	-	49
Zamora	-	14	-	14
Total general	**5**	**264**	**1**	**270**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castila y León.

El número de bajas en Renta Garantizada de Ciudadanía explicadas por su integración en el mercado laboral en 2024 fue de 375, muy lejos de las que se registraban en 2020 y 2021, cuando el número de titulares superaba los 36 mil. Si en 2020 se registraron 1.748 bajas por integración en el mercado laboral (el 4,8% del total de titulares en nómina anual), en 2024, con 1.215 titulares en nómina anual, las bajas por esta razón fueron 375 (30%). Estos datos podrían venir a confirmar el potencial integrador de la Renta Garantizada de Ciudadanía que, a diferencia de otras prestaciones, conlleva un proceso de acompañamiento para la inclusión sociolaboral.

Cuadro 3.7.5-7
Número de bajas en Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Nº de bajas	1.748	1.455	704	550	375

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.6. Servicios Sociales e innovación.

La *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* dedica el Capítulo V del Título V (Calidad de los Servicios Sociales) a la investigación e innovación. El artículo 70 establece que "*La Administración de la Comunidad y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales, fomentarán las acciones destinadas a la investigación e innovación, al objeto de contribuir a la mejora de la eficacia y calidad del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública*". Y el artículo 71, apartado 1, indica que la "*Administración de la Comunidad impulsará y favorecerá, a través de un programa permanente, la investigación en el ámbito del funcionamiento general de los servicios sociales y particularmente la dirigida al estudio y análisis de los problemas sociales y sus causas, de las necesidades y de la demanda de las distintas prestaciones, de los sistemas para su ordenación y gestión, y de los costes y beneficios, los trabajos prospectivos necesarios para el desarrollo de estrategias de prevención y de adecuación de la acción social, los trabajos para la evaluación de resultados y para la innovación tecnológica, mejora continua y calidad, y cualesquiera otros dirigidos al mejor conocimiento de la realidad y de las necesidades que hayan de ser atendidas*".

Este encargo normativo ha sido recogido en el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León, 2022-2025, aprobado por Acuerdo 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León. Este Plan, según se plantea en el apartado 3.4., se alinea con la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027 y sus grandes prioridades de especialización, en especial la relativa a Salud y Atención Social. En esta línea se abordan asuntos como la digitalización de los servicios (centros, viviendas, robots asistenciales, etc.) y la atención a personas mayores y dependientes (plataformas tecnológicas, interoperabilidad y mantenimiento en el domicilio; *big data* y mejora del conocimiento). Asimismo, el Plan conecta con la prioridad denominada "*Castilla y León: territorio con calidad de vida*" (apuntando como reto al desarrollo de dispositivos robóticos para cuidados, inteligencia artificial y plataformas tecnológicas de prestación de servicios integrales) y con la prioridad del sector de la "*Silver Economy*: productos y servicios para población senior y pre-senior, envejecimiento activo y saludable" (reconocida como una oportunidad para, a partir de las nuevas tecnologías y el uso de la inteligencia artificial, implantar servicios sanitarios y asistenciales y plataformas tecnológicas de prestación de servicios integrales).

En el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León, 2022-2025, se detalla la innovación que la Junta de Castilla y León viene realizando en Servicios Sociales en el marco de la política social europea a dos niveles: la participación en redes con la *European Association of Service Providers for Persons with Disabilites* (EASPD - https://www.easpd.eu/), con la *Red Community of Regions for Assisted Living (*CORAL) con la *European Social Network* (ESN - https://www.esn-eu.org/) y con el *Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente* (Clúster SIVI - https://www.clustersivi.org/) y la participación en proyectos financiados por la Unión Europea (PACT, ONEP, Fronteira, Interreg, Integratención, WELLCO, PROCURA, MOAI-Lab, RURALCARE…). Además, se alude a proyectos piloto en el ámbito de los cuidados de larga duración y los cuidados al final de la vida "*A gusto en mi casa*" (https://serviciossociales.jcyl.es/web/es/gusto-casa.html) e "INTecum" (https://serviciossociales.jcyl.es/web/es/dependencia-discapacidad/proyecto-intecum-atencion-final.html) ambos financiados con fondos propios. Estos últimos, habiendo superado su fase de pilotaje en territorios concretos y finalizada la evaluación, se encuentran en el año 2024 ya desplegados en toda la región como una prestación más del sistema de Servicios Sociales.

Por otro lado, en materia de servicios sociales se siguen desarrollando y profundizando en una serie de iniciativas innovadoras, así calificadas en la web institucional de la Gerencia de Servicios Sociales. De esa fuente se ha extraído la información referida a las iniciativas y proyectos que a continuación se describen y que se han seleccionado por su interés en materia de innovación y por encontrarse en fase de ejecución durante el año 2024.

El ***Proyecto BORDERLAB*** "*Cuidados de larga duración con proyectos de vida inclusivos en los territorios periféricos*" pretende abordar varios desafíos comunes a la zona fronteriza entre España y Portugal: el envejecimiento de la población, la creciente demanda de cuidados de larga duración, el despoblamiento de las zonas rurales por la falta de oportunidades de empleo y la falta de servicios sociosanitarios adecuados que obliga a las personas dependientes a moverse para ser atendidas. BORDERLAB es un proyecto transfronterizo que une a Castilla y León y la región del Douro (Portugal) para afrontar los desafíos del envejecimiento poblacional y la despoblación rural. En estas zonas rurales, muchas veces aisladas, la falta de servicios accesibles y la carencia de oportunidades afectan gravemente a las comunidades locales. El proyecto, tiene como objetivo consolidar un nuevo modelo de atención comunitaria, el modelo "A gusto en casa", que ya se está implementado en zonas rurales de Castilla y León, y expandirlo al medio rural de Portugal y realizar un pequeño proyecto piloto urbano en Salamanca y Zamora. Implicados en el Proyecto: la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (coordina) la Fundación INTRAS (España), Asociación ASPRODES (España), CIM Douro - Comunidade Intermunicipal do Douro (Portugal) y el Instituto Superior de Gestão (Portugal).

A lo largo de 2024 se han hecho avances en la elaboración del análisis sobre la situación demográfica y sociosanitaria en Portugal y España. A partir de este análisis se ha trabajado en el diseño del pilotaje del proyecto, definiendo las áreas de actuación y la metodología para escalar el modelo "A gusto en casa" al ecosistema portugués y adaptarlo al entorno urbano de Zamora y Salamanca. Se ha elaborado el borrador de la hoja de ruta, incluyendo la definición de los objetivos del pilotaje; el establecimiento de criterios de éxito alineados con los objetivos; la identificación de zonas de pilotaje y recursos necesarios; el diseño del plan y cronograma del pilotaje; la identificación de riesgos potenciales y estrategias de mitigación, y el análisis de los resultados esperados. También se ha trabajado en el protocolo de implementación, que ofrece una versión simplificada para los técnicos involucrados en el pilotaje. En noviembre se ha realizado una visita de estudio a dos municipios de la Comunida de Intermunicipal do Douro, para conocer el territorio y los recursos para poder hacer una transferencia correcta del modelo A gusto en casa a Portugal.

En cuanto a la evaluación, se ha trabajado conjuntamente para definir los objetivos y el alcance de esta actividad y lanzar una licitación destinada a contratar un servicio de consultoría para evaluar el pilotaje. En diciembre se adjudicó dicha licitación, y se está terminando de planificar la operativa de la evaluación, definiendo el proceso y las técnicas a aplicar. El objetivo es recopilar evidencias y extraer aprendizajes que permitan validar la hipótesis de que el modelo BORDER LAB es más efectivo y eficiente en comparación con los modelos de cuidado tradicionales e institucionalizados.

Se han organizado reuniones de seguimiento mensuales online. La comunicación entre los beneficiarios está siendo dinámica y constante, también a través del correo electrónico, garantizando un flujo continuo de información y facilitado el desarrollo de las actividades. En septiembre de 2024 celebró la primera reunión presencial en Béjar, organizada por ASPRODES. El proyecto cuenta con una identidad visual consolidada, que incluye un branding kit, un folleto, un póster y un plan de comunicación. Durante la

reunión presencial en Béjar, se han grabado videos promocionales para difundir el proyecto. Además, los socios han llevado a cabo acciones de difusión a través de sus redes sociales y su página web.

El proyecto ***Formación de Proximidad*** "*Una clave para el acceso igualitario a los servicios inclusivos*". contribuirá a la prestación de apoyos/cuidados de calidad en el entorno donde las personas residen. Para ello, es esencial contar con profesionales capacitados para prestarlos. Una de las principales dificultades del contexto rural del área transfronteriza es la escasez de población y, por ende, de profesionales. Además, si existen estos profesionales, no pueden acceder a una oferta formativa adecuada a sus necesidades y a las especificidades del área geográfica en el que residen. Esta falta de oferta formativa flexible y adaptada lleva a la necesidad de generar e implementar un catálogo formativo no formal de carácter transfronterizo, basado en distintos itinerarios profesionales, flexible, con metodologías innovadoras, que permita capacitar a los profesionales en el ámbito de la atención, prestación de apoyos y cuidados a personas en situación de dependencia, especialmente en las zonas rurales más castigadas por la despoblación. Participan en el Proyecto: la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León junto con la Federación Plena Inclusión Castilla y León (socio coordinador), Instituto Politécnico Da Guarda (Portugal), ASPRODES (España), Fundación INTRAS (España), ADM Estrela (Portugal) y Municipio de Guarda (Portugal).

En junio de 2024 se celebró la primera reunión online del proyecto donde se hizo la presentación del mismo, se revisaron los documentos que regulan la ejecución del proyecto, las condiciones de ejecución del proyecto y las actividades del Proyecto y Acciones. El septiembre de 2024 se celebró otra reunión online en la que se hizo el análisis y puesta en común plan comunicación, página Web y la imagen corporativa. Además ese mes se hizo otra reunión del Equipo Diseño Plan Formativo, donde se llevó a cabo el análisis de los perfiles profesionales detectados y de los itinerarios profesionales. En octubre se hizo una reunión presencial de consorcio con el fin de evaluar el trabajo desarrollado, se pusieron en común los perfiles profesionales seleccionados y la primera propuesta de itinerarios profesionales a todo el partenariado. En noviembre hubo una reunión online con la presentación formal de los perfiles profesionales, itinerarios formativos y ponencia sobre metodologías pedagógicas innovadoras. En diciembre se hizo una reunión de consorcio para la puesta en común del Estudio del Terreno y recibir las propuestas de mejora para el mismo.

El ***Proyecto VIVEMAIS*** pretende avanzar en el ecosistema Integr@tención que se lleva impulsado desde hace 4 años, generando evidencias, nuevas metodologías y diseños tecnológicos para impulsar el acceso, vinculación, uso y satisfacción con las tecnologías asistenciales en los hogares de las personas mayores, personas con discapacidad y dependencia, con vistas a mejorar la atención socio-sanitaria que reciben. El enfoque del proyecto se basa en tres pilares: innovación abierta y colaborativa, metodologías "co-creativas" y de "co-desarrollo" y el desarrollo plataformas de aplicación en el espacio transfronterizo. VIVEMAIS intenta movilizar las capacidades de I+D+i del territorio, promoviendo a jóvenes investigadores como actores clave para el futuro de los territorios y motivándoles para que co-diseñen este tipo de tecnologías conjuntamente con las personas mayores y/o con discapacidad que las utilizarán. Participan en el Proyecto: la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Fundación INTRAS (socio coordinador), Fundación General de la Universidad de Valladolid (España), CIM Douro - Comunidade Intermunicipal do Douro (Portugal), UTAD - Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (Portugal) y Asociación ASPRODES (España).

En 2024 se ha diseñado la metodología Híbrida de Co-diseño VIEVAMAIS, y su correspondiente guía-entregable, el entregable con las Bases de la Comunidad VIVEMAIS, y un documento Excel anexo con

posibles entidades y organizaciones por tipo de agentes de interés que puedan formar parte de la Comunidad VIVEMAIS. También se ha diseñado la Campaña de difusión para promover la adhesión de distintos agentes locales a la Comunidad VIVEMAIS.

Además, se han definido y lanzado los 8 retos de Codiseño, que además han servido para empezar a dar forma a las Bases del Concurso de Jóvenes Innovadores, y el procedimiento para validar la metodología. Se han presentado 8 soluciones por varios equipos, y realizado varios talleres de cocreación en el Fablab de Fundación UVA para introducir la metodología de diseño positivo. Se han seleccionado 3 de las 8 a través de la celebración de un hackaton en diciembre, tras la valoración del jurado (compuesto por entidades del consorcio, personas expertas por experiencia y perfiles tecnológicos). Se han desarrollado junto con los socios varias sesiones de brainstorming para trabajar en los requisitos y dimensiones que tienen que existir para la certificación de Tecnologías Asistivas y especificaciones del sello de calidad VIVEMAIS. Se ha ultimado el borrador del Entregable para la certificación de Tecnologías Asistivas y especificaciones del sello de calidad VIVEMAIS. También se ha comenzado con el diseño de la cápsula Diversiverso, realizando también varias sesiones de co-creación con los socios para establecer un calendario por las sesiones por las distintas localidades acorde a las fechas, materiales y otros aspectos relevantes. Se ha comenzado a recopilar información para elaborar los materiales para mejorar la aceptabilidad social basados en estrategias nudginton. También se ha dado comienzo a la elaboración del catálogo de tecnologías asistivas.

En cuanto a la evaluación, se ha elaborado la metodología de evaluación de impacto incluyendo una estrategia educativa y se ha llevado a cabo la primera evaluación con el Comité Asesor Externo acorde a la metodología de evaluación propuesta y con las plantillas tanto para los socios como para los expertos debidamente cumplimentadas, la evaluación ha sido bastante positiva.

En cuanto a la comunicación, se ha redactado el Plan de Comunicación, la página web del proyecto VIVEMAIS en 3 idiomas y el kit de comunicación.

El ***proyecto RETO RAYA*** "*Atracción y retorno de pobladores para garantizar el acceso inclusivo al mercado de trabajo del sector de atención*" nace como una respuesta al desafío de la despoblación en la frontera hispano-portuguesa. El objetivo del proyecto es reactivar el tejido laboral y reforzar el carácter inclusivo del mercado de trabajo del sector de atención de personas dependientes (Economía de los Cuidados) en el medio rural de la raya hispano-portuguesa, a través de la atracción de nuevos pobladores a la zona, garantizando un empleo de calidad con todas las condiciones adecuadas para un retorno adecuado. Uno de los pilares del proyecto es la creación del Lab de Nuevos Pobladores, un espacio virtual que centraliza información sobre oportunidades laborales y de vivienda, y que permite a las personas interesadas conectar con las entidades promotoras del proyecto en Zamora, Salamanca y la Comunidade Intermunicipal do Douro. Estas entidades les acompañarán en su proceso de integración y asentamiento en la zona rural. Además, el Lab busca facilitar la conexión con agentes clave del territorio, como administraciones locales, asociaciones y vecinos, cuya colaboración es esencial para el éxito de la iniciativa. Participan en la iniciativa: la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León junto con la Fundación INTRAS (socio coordinador), ASOCIACIÓN ASPRODES (España), y CIM Douro - Comunidade Intermunicipal do Douro (Portugal).

A lo largo de 2024 se inició la actividad del Análisis Territorial para Empleo y Servicios de Proximidad y se dispondrá de la versión final a lo largo de 2025. En cuanto al desarrollo Pilotaje de Nuevos Pobladores se ha

realizado el plan para la fase de pilotaje que se ha revisado por todos los socios y que en 2025 estará disponible en su versión final. Se ha diseñado una primera versión del plan de evaluación.

El ***proyecto Fronteira Huella Zero 2030***, "por uma frontera sustentável" (por una frontera sostenible) pretende facilitar, desde la cooperación transfronteriza, la consecución de los objetivos vinculantes sobre cambio climático de la Unión Europea para 2030, a partir de la puesta en marcha de un "Modelo integral de desarrollo sostenible en materia de clima y energía", desde un enfoque multidimensional, desde la gestión público-privada (gobernanza) y desde un ámbito territorial local-transfronterizo. El objetivo del proyecto es contribuir a una Europa más verde, una economía baja en emisiones de CO2 (mitigación del cambio climático), promoviendo la transición energética con energías renovables y la economía circular. El enfoque del proyecto se basa en 3 pilares: el desarrollo sostenible (multidimensional), la gobernanza público-privada y el ámbito territorial de local transfronterizo (proximidad). Participan en el Proyecto: la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León junto con la Asociación ASPRODES, socio coordinador, Associação Municípios Da Cova Da Beira (Portugal), Enerarea (Portugal), Universidad de Salamanca (España) y Universidade Beira Interior (Portugal).

En enero de 2024 tuvo lugar la primera reunión presencial en el futuro Centro Referencial de Gestión Integral de Residuos Vegetales, Energías Renovables y Economía Circular en Salamanca, a la que asistimos todos los beneficiarios y socios del proyecto, y en la que se establecieron varios objetivos operativos. Se han realizado acciones de comunicación y difusión del proyecto en páginas web del proyecto y en las páginas web de las entidades del partenariado. En junio de 2024 se celebró en Belmonte una tercera reunión de trabajo y seguimiento de proyecto en la que se presentaron avances en la ejecución del proyecto. En noviembre de 2024 se llevó a cabo la jornada de transferencia de conocimiento con una visita al centro referencial de gestión integral de residuos vegetales, energías renovables y economía circular en Salamanca.

El ***Proyecto RIS Fronteira*** "*Red de Innovación Social por una frontera competitiva e inclusiva* " forma parte de la Red de Innovación Social por una frontera competitiva e inclusiva y tiene como objetivo contribuir a la competitividad del espacio de cooperación, a través del desarrollo de las *Nuevas Economías*, la creación de ecosistemas territoriales y la gestión-transferencia de conocimiento con impacto territorial a través de metodologías de innovación social, como la teoría del cambio, y la creación de empleo para personas con discapacidad en el medio rural. El proyecto RIS FRONTEIRA persigue impulsar una Red de Centros de Innovación Social o Hubs, de carácter transfronterizo en el ámbito de las *Nuevas Economías*: de la Salud y de los Cuidados y de la Innovación Turística y la Economía Ecológica, con el propósito de mejorar la competitividad del espacio de cooperación. Participan en el Proyecto: la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León junto con la Asociación ASPRODES (socio coordinador), Instituto Politécnico Da Guarda (Portugal), Adm Estrela - Associação Social E Desenvolvimento (Portugal), Plena Inclusión Castilla y León (España), Fundación INTRAS (España), Fundación ASPAYM Castilla y León (España), Cercig (Portugal) y Municipio De Guarda (Portugal).

En 2024 se han creado Equipos Mixtos hispano-lusos en el desarrollo de nuevos emprendimientos sociales (nuevos servicios) que van a poner en marcha las entidades del partenariado RIS Fronteira. Además, se celebró la I Jornada de Impulso de Una Red Transfronteriza de Centros de Innovación o Hubs en el Centro Municipal Integrado Victoria Adrados, donde se ubica el Servicio de Vida Independiente de ASPRODES, y en el espacio Eco-cultural La Lonja, en el Parque Agrícola Salas Bajas, donde se ubica el Centro

Referencial Ambiental de Reciclaje de Residuos Vegetales, Energías Renovables y Economía Circular, gestionados por ASPRODES y situados ambos en la ciudad de Salamanca.

Por otra parte, se celebró una acción formativa en junio de 2024, impartida por la Profesora e Doutora Teresa Paiva, de IPG, sobre el Modelo de Negocio, a través del enfoque o metodología Canvas Social, con el propósito de que todas las entidades del partenariado lo aplicaran a los nuevos emprendimientos que está llevando a cabo, con el doble objetivo de Sostenibilidad Económica e Impacto Social. Se ha celebrado la II Jornada de Impulso de Una Red Transfronteriza de Centros de Innovacion o Hubs, en junio de 2024 en las instalaciones de IPG, en Guarda y en el desarrollo de la Jornada se presentaron los modelos de negocio asociados a los nuevos servicios que se van a poner en marcha en el ámbito transfronterizo y se establecieron las bases de un Plan de Acción de la Red de Centros de Innovación o Hubs a corto y medio plazo. Además, se ha celebrado la III Jornada de Impulso de Una Red Transfronteriza de Centros de Innovación o Hubs, los días 12 y 13 de noviembre en Valladolid, con el propósito de avanzar en la configuración de los Hubs sociales.

Otros proyectos innovadores de interés se están desarrollando con financiación del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, financiado por la Unión Europea - *NextGenerationEU*, a través de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León: el Proyecto EIAROB (2022-2025), Proyecto SERENHe (2022-2024) y HOMETEC (2022-2024).

El ***proyecto EIAROB***, "*Ecosistema de inteligencia ambiental para el apoyo a los cuidados de larga duración en el hogar mediante uso de robots sociales*". El desarrollo y experimentación que se propone en EIAROB se basa en una metodología de innovación abierta y co-creación tecnológica con los usuarios para generar soluciones que permitan una autonomía personal. En los últimos años ha crecido de forma sustancial el interés por las tecnologías de asistencia que permitan ayudar a estas personas a mantenerse activas y vivir de forma independiente, en su propio hogar o en unidades de convivencia integradas dentro de centros residenciales. El proyecto persigue avanzar en el cuidado y entretenimiento de las personas mayores mediante una combinación precisa de robots sociales, sistemas robóticos de navegación y manipulación, sistemas de supervisión, control y telepresencia, e inteligencia ambiental. La investigación se afrontará desde un punto de vista centrado en el usuario, con un número amplio de usuarios y un importante esfuerzo de experimentación en entornos operacionales reales. Para ello se cuenta con investigadores de la Universidad de Valladolid, Centro Tecnológico CARTIF y dos entidades prestadoras de servicios sociales como INTRAS y ASPRODES, con amplia experiencia en proyectos en los que la co-creación de soluciones para la ayuda a la vida independiente es fundamental.

Este proyecto está en desarrollo y termina en 2025. Dentro del observatorio se siguen analizando las tecnologías actuales en el mercado y buscando soluciones innovadoras. Además, se están haciendo pilotos con robots TEMIs en entornos reales, tanto en residencias de la Junta de Castilla y León como en los hogares.

Proyecto SERENHe, "*Servicio de Rehabilitación integral y accesible en el en el hogar basado en un ecosistema de tecnologías digitales facilitadoras y centrado en la persona*". SERENHe es un concepto innovador de plataforma de telerrehabilitación en el hogar que permite llevar a cabo intervenciones físicas y cognitivas o incluso una combinación de ambas cuando sea necesario bajo un único sistema. Dicho concepto está basado en una concepción holística de la funcionalidad de la persona: SERENHE es la primera plataforma de telerrehabilitación que permite llevar a cabo intervenciones integradas a nivel neuro-

cognitivo, psico-afectivo, sensorial, conductual, de actividades de la vida diaria (AVDs) y en diferentes sistemas físicos: musculo-esquelético, sistema nervioso, respiratorio, funciones del habla, etc. El Proyecto lo están desarrollando la Fundación INTRAS (coordinador) y Fundación ASPRODES.

El proyecto finalizó el 31 de marzo de 2024. La plataforma SERENHE ofrece dos módulos de acceso, uno para el profesional para el diseño de la intervención, revisión de objetivos, ajustes y seguimiento del progreso y otro para el usuario final para realizar las sesiones de rehabilitación propiamente dichas. En este sentido serán determinantes las metodologías de co-diseño y co-desarrollo con ambos colectivos (profesionales de cuidado y usuarios finales) con el objetivo de asegurar que ambos módulos sean intuitivos, presenten información relevante y de fácil manejo.

El proyecto ha incluido un estudio experimental que involucra a 260 participantes que se realizará en los propios domicilios de las personas usuarias finales, incorporando los servicios de manera secuencial:

• Telerrehabilitación física: con una muestra de 100 personas con discapacidad física o problemas de movilidad.

• Telerrehabilitación cognitiva: con una muestra de 160 personas mayores de 55 años con y sin deterioro cognitivo.

Con respecto a los resultados obtenidos en SERENHE cognitivo destacamos que aumentaron de forma significativa, tanto los aciertos como los fallos (comisión y omisión) a medida que se realizaban más sesiones en los participantes de este grupo experimental. Según iban avanzando en su tratamiento, se ajustaba su nivel de dificultad, ya que se partió de un tratamiento base sencillo, la puntuación Serenhe fue aumentando de manera significativa, lo que indica que aumentaba el nº de aciertos y un incremento del nivel de dificultad en el desempeño realizado por los participantes. Por lo que estos resultados nos indican que sí se han producido cambios cognitivos en las personas que lo han utilizado la tecnología. Tras la implementación y evaluación del sistema SERENHE FÍSICO, se han obtenido resultados relevantes que permiten analizar su impacto en la rehabilitación física en los domicilios de personas mayores y personas con movilidad reducida.

El proyecto SERENHE físico ha logrado diseñar e implementar una herramienta de telerrehabilitación funcional y aceptada por los usuarios. Se ha evidenciado un impacto positivo en la rutina y el estado de ánimo de los participantes, así como una aceptación favorable del sistema.

Proyecto HOMETEC, "*Desarrollo de un asistente de control del entorno en el hogar*". El diseño, desarrollo y experimentación que se propone en HOMETEC se basa en la implantación de una metodología de innovación abierta junto con un proceso de co-creación tecnológica que permita generar una solución que proporcione una mejora de la vida independiente y la autonomía personal de las personas vulnerable. El proyecto persigue avanzar en el fomento de la autonomía y la calidad de vida de las personas dependientes y/o con algún tipo de discapacidad mediante la implantación de un asistente de control del entorno que sea capaz de prevenir situaciones de riesgo, aportar soluciones para facilitar la interacción del usuario con su entorno y facilitar el trabajo del grupo de profesionales encargados de la atención de estos usuarios. Con el fin de obtener un conjunto de resultados precisos y que aporten valor funcional, la investigación se realizará desde la metodología de Diseño Centrado en el Usuario. El Proyecto es desarrollado por un consorcio formado por la Fundación ASPRODES (coordinador) y la Fundación INTRAS.

Este proyecto terminó el 31 de marzo de 2024. La metodología de trabajo ha comprendido dos fases de escalado de la solución implicando a los usuarios finales en el proceso:

- Despliegue experimental: implantación de prototipos y desarrollos parciales de funcionalidades en 10 hogares de referencia para su análisis crítico e identificación de limitaciones y potencialidades.

- Despliegue pilotaje: instalación de la solución en 200 hogares de Castilla y León para seguimiento a largo plazo mediante pruebas basadas en el usuario.

Se ha dirigido a personas con deterioro cognitivo, personas con graves problemas de movilidad y personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental. Gracias a las sesiones de co-creación se han conseguido definir los roles que han de aparecer en la plataforma y determinar las actividades clave que es necesario monitorizar, dividiéndose en tres grupos diferenciados:

- Actuaciones relacionadas con la vida diaria: entrada/ salida del domicilio, tiempo de uso de estancias del domicilio, consumo y alimentos, de medicamentos, seguimiento de higiene y sueño, uso de determinados electrodomésticos, uso de distintos elementos del baño, detección de consumo de alcohol, tabaco, otras sustancias, análisis de lenguaje oral para detectar estado de ánimo, monitorizar que lleve ropa adecuada.

- Actuaciones relacionadas con la vivienda: monitorización de puerta de entrada ventanas, detección humos, fugas de agua, gas, temperatura/humedad, control consumo energético, lista de compra y envío a casa, gestión citas médicas, detección personas ajenas a la vivienda, de decibelios para monitorizar hábitos de vida, gestión de actividades ocio.

- Actuaciones con parámetros de salud: ritmo cardiaco, saturación oxígeno en sangre, detección caídas domicilio, activación botón emergencia por voz dese cualquier estancia, detección glucosa en sangre, detección temperatura corporal.

El proyecto HOMETEC definió inicialmente una serie de indicadores clave de rendimiento vinculados a los diferentes objetivos y actividades que fueron posteriormente revisados y adaptados a la propuesta de trabajo y desarrollo del asistente de control de entorno. Gran parte de la muestra presenta una experiencia baja o nula con las tecnologías. Resulta importante destacar este aspecto ya que influirá en la interacción y experiencia final con el sistema, por lo que se trabaja continuamente en la familiarización y uso de las tecnologías mediante sesiones de co-creación con usuarios, cuidadores, familias y profesionales para poder formarles en tecnologías y disminuir las inseguridades y rechazos.

3.8. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y contra la violencia de género

Durante el primer año de vida de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social fundó, en virtud de la Resolución 11(II) del Consejo, de 21 de junio de 1946, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como el principal organismo internacional para la creación de políticas dedicadas exclusivamente a la promoción de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de la mujer en el mundo. Desde entonces la igualdad de género se incorporó a las Normas Internacionales de los derechos humanos mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, recoge en su articulado contenido relativo a la igualdad y la no violencia. Como muestra de ello se recogen los tres primeros artículos: todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros (art. 1); toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (…) (art.2); todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (art. 3).

La propia ONU reconoce que la igualdad de género se encuentra en el centro de los derechos humanos y que, aunque, la discriminación de género está prohibida en casi todo tratado de derechos humanos, millones de mujeres y niñas siguen sufriendo discriminación y violencia por razón de género.

En el marco de la Unión Europea la igualdad por razón de sexo se configura como uno de los principios fundacionales de la Unión, consagrado en sus Tratados, concretamente en el artículo 2 y el artículo 3, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea (TUE), en los artículos 8, 10, 19, 153 y 157 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y en los artículos 21 y 3 de la Carta de los Derechos fundamentales. La legislación, la jurisprudencia y las sucesivas modificaciones de los Tratados han contribuido a consolidar este Principio, constituyendo un objetivo prioritario en la agenda europea, tanto de la acción legislativa como política.

A continuación, se presenta un breve repaso histórico de los hitos más relevantes, a nivel internacional y europeo, relacionados con la defensa de la igualdad de género y la lucha contra la violencia hacia las mujeres:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, ONU, 1979).
- Tratado de Roma en 1957, estableció el principio de igualdad de retribución entre trabajadoras y trabajadores por un mismo trabajo. Posteriormente, la Carta de los Derechos Fundamentales reforzó este compromiso prohibiendo toda discriminación por razón de sexo y consagrando el derecho a la igualdad en todos los ámbitos.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia sobre la mujer (ONU, 1993): aparece por primera vez la definición de violencia contra las mujeres como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la

privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada. En esta Declaración se manifiesta que la violencia hacia la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por el que se fuerza a la mujer a una subordinación respecto al hombre.

- IV Conferencia sobre la Mujer (Beijing, 1995). Aprobación del programa de empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.
- Creación de ONU Mujeres (2010), organismo de Naciones Unidas centrado en impulsar la igualdad de género en el mundo.
- Convenio de Estambul (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015). Su 5ª objetivo plantea la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Foro Económico Mundial (2018). Propuso la denominación de ese año como "el año en que las mujeres prosperen", visibilizando la discriminación de las mujeres en los ámbitos laboral y económico.
- Plataforma "European Network for Women in Digital" (Comisión Europea, 2018) para la reducción de la brecha de género digital en la UE.
- Informe Anual 2019-2020 (ONU Mujeres): visibilizó la importancia de las funciones de las mujeres en diferentes ámbitos, como el social, político y económico, durante la pandemia de COVID-19, y puso en evidencia la inestabilidad del sistema público de cuidados.
- Consejo de Seguridad de la ONU, resoluciones sobre el especial impacto de los conflictos armados en mujeres y niñas, así como sobre su participación en el mantenimiento de la paz (2020).
- Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025 (Consejo de Europa). Su finalidad es defender y promover los derechos de las mujeres y abordar nuevos retos en materia de igualdad de género, como los prejuicios facilitados por la tecnología, la discriminación y la violencia.
- Convenio nº 190 de la OIT relativo a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, adoptado el 21 de junio de 2019 y ratificado por España el 25 de mayo de 2022.
- Convenio nº 100 de la O.I.T. relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, adoptado el 6 de junio de 1951 y ratificado por España el 6 de noviembre de 1967

A nivel estatal, y tomando como punto de partida la Constitución Española (CE) de 1978, su artículo 14 recoge que los españoles (y las españolas) son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Así mismo, el artículo 15 dice que todos y todas tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (…).

El artículo 9.2. de la CE recoge que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. En relación al contenido de este artículo, a continuación, se detalla un breve listado de la normativa e instrumentos estatales más relevantes en materia de igualdad de género y violencia contra las mujeres:

- Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género desde 2017.
- Real Decreto Ley 9/2018 establece medidas urgentes para dar respuesta más efectiva a las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19 (2020).
- Estrategia para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge en su artículo 14 el derecho a la no discriminación por razón de género. En él prohíbe cualquier discriminación de género u orientación sexual, ya sea directa o indirecta. Así mismo, los poderes públicos de Castilla y León garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud y con los colectivos de mujeres en situación de necesidad especial, particularmente, las víctimas de violencia de género.

A partir de la reforma estatutaria del 2007 se recoge como competencia exclusiva autonómica la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, con particular atención a las mujeres víctimas de violencia de género (art. 70.1.11.ª).

Se recogen, a continuación, las normas e instrumentos más destacados en materia de promoción de la igualdad de género y de violencia contra las mujeres de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

- Ley 1/2003, de 3 marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. Modificada por la Ley 7/2007, de 22 de octubre.
- Decreto 30/2005, de 21 de abril, por el que se crea y regula el Observatorio de Género de Castilla y León.
- Orden FAM/1640/2005, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en el ámbito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Orden FAM/1822/2007, de 25 de octubre, por la que se crean y regulan las Comisiones Territoriales contra la Violencia de Género en Castilla y León.

- Decreto 133/2003, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula la Comisión Regional contra la Violencia hacia la Mujer. Modificado por el Decreto 87/2007.
- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género de Castilla y León.
- Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León.
- Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (contiene prestaciones dirigidas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como a la prevención de la violencia de género y a la atención a las mujeres víctimas de ella).
- Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.
- Plan Estratégico de Igualdad de Género 2022-2025.

El presente epígrafe se estructura en torno a tres grandes ejes: el primero, recoge las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en base a la información facilitada por el Consejo Regional de la Mujer, la Gerencia de Servicios Sociales y la Dirección General de la Mujer de Castilla y León. En el segundo, se recoge la información disponible más relevante respecto a la violencia de género en Castilla y León y en España durante el ejercicio 2024, a partir de la información disponible en el Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial; en el tercero y último, se describen las actuaciones realizadas o impulsadas por la Junta de Castilla y León para atender a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, así como a los huérfanos/as de las mujeres asesinadas por violencia de género, utilizando, para ello, los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad y la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León;

3.8.1 Actuaciones en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La Ley 1/2003, de 3 marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, tiene por objeto regular en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el marco de actuación en orden a fomentar la igualdad de la mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.19ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, mediante la adopción de medidas de acción positiva para la corrección de desigualdades por razón de género.

Dicha Ley establece, en su Título II, las estrategias de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y se articula en dos capítulos, dedicando el primero de ellos a la promoción de la mujer (art. 12-22) y el segundo, a la asistencia a la mujer (art. 23). El artículo 24 recoge que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León promoverán las medidas, incluso de carácter económico, que fueran necesarias para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a las funciones y cargos públicos.

El presupuesto inicial destinado en Castilla y León a promoción y apoyo a la mujer en el año 2024 fue de 14.842.204 euros, lo que supone un incremento del 24,9 % respecto al presupuesto inicial de 2023, y un incremento del 81,6 % desde el presupuesto inicial del año 2020.

Cuadro 3.8.1-1
Presupuesto inicial destinado a promoción y apoyo a la mujer

Año	2020	2021	2022	2023	2024	% Var
Gastos corrientes en bienes y servicios	62.273	91.086	91.086	1.582.000	3.205.000	102,6
Gastos de personal	2.109.830	1.721.899	1.721.899	1.894.963	1.957.466	3,3
Inversiones reales	1.203.526	1.564.000	1.564.000	2.303.000	2.431.500	5,6
Transferencias corrientes	4.488.220	7.058.861	7.058.861	6.106.735	6.367.344	4,3
Transferencias de capital	308.000	400.000	400.000		880.894	-
Total	**8.171.849**	**10.835.846**	**10.835.846**	**11.886.698**	**14.842.204**	**24,9**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y de Presupuestos Generales de la Comunidad

El Título III de la Ley 1/2003, relativo a la participación de la mujer, regula el Consejo Regional de la Mujer y los Consejos de la Mujer de las Entidades Locales, como órganos colegiados de representación y consulta que sirven de cauce de participación de entidades públicas y privadas representativas de diversos sectores e intereses en todos los aspectos relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, se regulan las Entidades para la Igualdad de Oportunidades que se configuran como aquellas personas jurídicas que, con independencia de su naturaleza pública o privada, realizan actividades de apoyo, información, atención o cualquier otra actividad en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el Consejo Regional de la Mujer (regulado por el Decreto 17/2000, de 13 de julio, y constituido en 2016) se encuentran representadas la Junta de Castilla y León (Dirección General de la Mujer), la Delegación del Gobierno en Castilla y León, los municipios de más de 20.000 habitantes, las Diputaciones Provinciales y el Consejo de la Juventud de Castilla y León. Participan, también, organizaciones representativas de intereses sociales: las organizaciones sindicales, empresariales y organizaciones profesionales agrarias más representativas de Castilla y León; asociaciones, confederaciones y/o federaciones de asociaciones de mujeres; asociaciones de personas con discapacidad, de personas de etnia gitana y de personas inmigrantes; y consejos de la mujer de ámbito provincial o local.

El Consejo Regional de la Mujer se reunió el 4 de marzo de 2024 y el 4 de marzo de 2025 para dar cuenta de las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en materia de igualdad a lo largo del año anterior, como, por ejemplo, las relativas a la ejecución del Plan Estratégico de Igualdad de Género, 2023-2024.

El Plan Estratégico de Igualdad de Género 2022-2025 pretende ser un instrumento de referencia para el impulso, coordinación y financiación de actuaciones que tengan impactos reales en el nivel de igualdad de género en Castilla y León. Esta igualdad de género incluye, entre otros, los aspectos laborales, educativos,

sociales, culturales o de salud. Así mismo, trata de servir de referencia para la promoción de una cultura de igualdad, libre de violencia de género.

Este Plan estructura sus actuaciones en siete áreas estratégicas: política institucional y promoción de la participación; empleo, promoción profesional y corresponsabilidad; promoción de la igualdad e innovación en el medio rural; educación, comunicación y cultura de la igualdad; bienestar, salud y calidad de vida; prevención de la violencia y promoción de la convivencia en igualdad; tecnología y sociedad del conocimiento para la igualdad de oportunidades. En cada una de estas áreas se detallan las actuaciones realizadas y las Consejerías implicadas.

En el marco de este Plan, se ejecutaron 217 actuaciones en 2023 para las que se requirió una inversión total de 168 millones de euros. En 2024, la dedicación económica fue de 167 millones para llevar a cabo 218 actuaciones. Este importe supuso una reducción del 0,3 % en 2024.

En 2024, el 75,4% del presupuesto del Plan se destinó al área de empleo, promoción profesional y corresponsabilidad, y el 35,1% correspondió a actuaciones realizadas en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Esta Consejería, junto a las de Economía y Hacienda, Industria, Comercio y Empleo, y Familia e Igualdad de Oportunidades, acumulan casi el 97% del presupuesto.

De las 218 acciones ejecutadas en 2024, a través de nueve consejerías, la que más acciones ejecutó fue la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (90 acciones), lo que supuso un 41,3% del total de acciones, con una inversión de 22 millones, equivalente al 13,3% del total del presupuesto, y con una diferencia del 21,8% frente a la Consejería con mayor presupuesto, la de Agricultura, Ganadería y desarrollo Rural (58 millones de euros), que ejecutó 10 acciones.

Cabe destacar el aumento del 73,4% del presupuesto de 2024 destinado a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en comparación al 2023, siendo la Consejería que más actuaciones ha llevado a cabo.

Por otra parte, las dos Consejerías que contaron con menor presupuesto en 2024 para el desarrollo de actuaciones del Plan Estratégico de Igualdad de Género, fueron Educación (97.545 euros) y Medio ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (1.700 euros).

Por último, el menor número de actuaciones ejecutadas en 2024 corresponde al área de promoción de la igualdad e innovación en el medio rural, que fueron 13 y que tuvieron una inversión del 0,5% del presupuesto total.

Cuadro 3.8.1-2
Ejecución Plan Estratégico de Igualdad de Género, 2023-2024

	2023		2024	
	Nº Actuaciones Ejecutadas	Presupuesto Total (euros)	Nº Actuaciones Ejecutadas	Presupuesto Total (euros)
Áreas				
1-Política institucional y promoción de la participación	42	3.511.991,00	43	454.760,44
2- Empleo, promoción profesional y corresponsabilidad	51	125.804.207,40	48	126.610.747,23
3. Promoción de la igualdad e innovación en el medio rural	11	374.987,00	13	890.670,00
4- Educación, comunicación y cultura de la igualdad	37	2.228.921,20	38	2.284.697,48
5- Bienestar, salud y calidad de vida	32	810.083,00	30	1.631.845,50
6- Prevención de la violencia y promoción de la convivencia en igualdad	37	20.428.146,30	31	20.543.241,00
7- Tecnología y sociedad del conocimiento para la igualdad de oportunidades	7	15.311.895,00	15	15.575.916,44
Total	**217**	**168.470.230,90**	**218**	**167.991.878,09**
Consejerías				
Presidencia	25	443.271,00	23	482.815,44
Economía y Hacienda	2	27.780.705,00	2	28.455.909,98
Industria, Comercio y Empleo	16	35.244.361,63	23	52.921.154,96
Medio ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	10	21.112.496,39	3	1.700,00
Movilidad y Transformación Digital	3	2.940.000,00	3	2.212.029,00
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	11	66.868.353,00	10	58.894.848,01
Sanidad	34	2.300,00	32	1.626.090,00
Familia e Igualdad de Oportunidades	87	12.912.233,25	90	22.388.512,00
Educación	20	121.313,04	23	97.545,00
Cultura, Turismo y Deporte	9	1.045.197,59	9	911.273,70
Total	**217**	**168.470.230,90**	**218**	**167.991.878,09**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. D.G. de la Mujer elaboración propia.

Red de igualdad de mujer rural

El 22 de enero de 2021 se constituyó la Red de Igualdad de Mujer Rural a iniciativa del Gobierno autonómico, la cual está conformada por la Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y las siete federaciones más representativas de las mujeres rurales de Castilla y León: AMFAR (Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural), CERES (Confederación de Mujeres del Mundo Rural), FADEMUR (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales), ISMUR (Iniciativa Social de Mujeres Rurales), FEMUR (Federación de la Mujer Rural), AFAMMER (Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural) y la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de Peñaranda.

La Red de Igualdad de Mujer Rural se enmarca dentro de los objetivos establecidos en la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural en los ámbitos Agrario y Agroalimentario, así como en los del nuevo Plan Autonómico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León para el periodo 2021-2025.

Según información publicada por la Junta de Castilla y León, esta Red tiene como finalidad

-Generar estrategias de trabajo conjunto en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y de prevención de la violencia de género en el ámbito rural de la comunidad de Castilla y León.

-Avanzar en la construcción de una política pública con perspectiva de género, favoreciendo el trabajo protagonista y dinamizador que lideran las Asociaciones y Federaciones de mujeres en el medio rural.

El presupuesto destinado a la Red Mujer Rural para los ejercicios 2023 y 2024 es el mismo, 150.000 euros, según los datos del Consejo Regional de la Mujer (Reunión de 4 de marzo de 2025). En cambio, el número de actuaciones ejecutadas fue un 14,7% inferior en 2024, así como el número total de participantes, un 1,4% menos. Sin embargo, según los datos de las personas participantes segregados por sexo, aumentó el número de mujeres un 5,8%, y disminuyó en un 35,7% el número de hombres participantes.

Cuadro 3.8.1-3
Red Mujer Rural

	2023	2024
Financiación (€)	150.000	150.000
Nº de actuaciones desarrolladas	136	116
Nº participantes	1.897	1.870
mujeres participantes	86	91
hombres participantes	14	9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo Regional de la Mujer (Reunión de 4 de marzo de 2025).

Agentes de igualdad en el ámbito laboral

Según informaciones publicadas por la Junta de Castilla y León, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades convoca anualmente, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para la ejecución de actuaciones realizadas por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma, dirigidas al fomento de la igualdad de género, en el ámbito laboral en Castilla y León. Estas subvenciones tienen como finalidad la consecución de una cultura empresarial y laboral basada en la igualdad de género y la eliminación de las desigualdades existentes, así como erradicar en este ámbito cualquier forma de violencia contra la mujer y conseguir que Castilla y León sea una comunidad en la que haya una efectiva convivencia entre mujeres y hombres, en el ámbito laboral.

En 2024 la dotación económica de estas subvenciones fue de 983.500 euros, 450 euros más que 2023. Sin embargo, se contrataron a 2 profesionales menos (22 agentes de igualdad en 2024). Los datos que se incrementaron en 2024 fueron los relativos a las cláusulas de equiparación salarial incorporadas a los convenios (+14,6%) y los protocolos de acoso sexual y por razón de sexo implantados (25%). Las cifras que se redujeron en comparación con el año anterior fueron las relacionadas con el asesoramiento en convenios colectivos (-9,6%), las cláusulas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral incorporadas a los convenios (-14,3%), los planes de igualdad implantados en empresas (-6,1%) y las consultas atendidas sobre acoso sexual, violencia de género, derechos laborales y medidas de conciliación (-5,9%).

El mayor número de actuaciones realizadas en ambos ejercicios se concentraron en las consultas atendidas sobre acoso sexual, violencia de género, derechos laborales y medidas de conciliación (2.458 consultas en 2024).

Cuadro 3.8.1-4
Agentes de igualdad en el ámbito laboral

	2023	2024
Agentes de Igualdad contratados/as.	24	22
Asesoramiento en convenios colectivos.	146	132
Cláusulas de equiparación salarial incorporadas a los convenios.	75	86
Cláusulas de conciliación vida personal, familiar y laboral incorporadas a los convenios.	133	114
Planes de igualdad implantados en empresas.	99	93
Protocolos de acoso sexual y por razón de sexo implantados.	112	140
Consultas atendidas sobre acoso sexual, violencia de género, derechos laborales y medidas de conciliación.	2.611	2.458

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo Regional de la Mujer (Reunión de 4 de marzo de 2025)

Distintivo ÓPTIMA:

La distinción Óptima Castilla y León supone el reconocimiento, con carácter honorífico, de las empresas como entidades colaboradoras en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con el fin de valorar su compromiso con la igualdad de oportunidades e incentivar la puesta en práctica de políticas de acción positiva en las organizaciones.

Para obtener el Distintivo “Óptima Castilla y León”, las empresas superan una auditoría en la que se comprueba el desarrollo de sus políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres incluyendo la implantación de medidas de acción positiva para mejorar las condiciones laborales de las mujeres.

En 2024, 11 son las entidades a las que se les entrega por primera vez el distintivo Óptima Castilla y León en reconocimiento de la adopción, de forma voluntaria, de medidas, procesos de mejora y buenas prácticas en su modelo de gestión y organización de recursos humanos en materia de igualdad en el ámbito laboral (ORDEN FAM/155/2025, de 18 de febrero, por la que se conceden y renuevan a empresas y entidades el

distintivo «Óptima Castilla y León», dirigido al reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito laboral de Castilla y León.)

Subvenciones y ayudas convocadas en 2024

De acuerdo a la normativa e instrumentos estatales y autonómicos sobre la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia de género, incluyendo el Plan Estratégico de Igualdad de Género 2022-2025 de Castilla y León y Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, la comunidad de Castilla y León, en 2024, y a través del Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024 incluido en la *III Estrategia Integrada de empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad, corresponsabilidad y juventud en el empleo 2021/24,* se ha llevado a cabo la convocatoria de las siguientes subvenciones en materia de empleo, promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género, promoción del asociacionismo de mujeres y de la conciliación personal, familiar y laboral en el mundo del deporte femenino, entre otras:

-Resolución de 12 de marzo de 2024 de la Gerencia de Servicios Sociales por la que se convoca subvenciones, cofinanciadas por el FSE+, para la realización de itinerarios de capacitación e inserción laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad. https://bocyl.jcyl.es/boletines/2024/03/25/pdf/BOCYL-D-25032024-13.pdf

-Resolución de 29 de mayo de 2024 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León por la que se convocan subvenciones destinadas a empresas para fomentar la promoción profesional de la mujer en Castilla y León.

https://bocyl.jcyl.es/boletines/2024/06/03/pdf/BOCYL-D-03062024-8.pdf

-Resolución de 30 de mayo de 2024 de la Gerencia de SS.SS de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León.

https://bocyl.jcyl.es/boletines/2024/06/19/pdf/BOCYL-D-19062024-7.pdf

-Resolución de 28 de junio de 2024, de la Gerencia de Serv. Soc. de Castilla y León, convocatoria subvenciones para fomentar el emprendimiento y la contratación de mujeres jóvenes entre 18 y 30 años en ámbitos laborales con infrarrepresentacion femenina.

https://bocyl.jcyl.es/boletines/2024/07/03/pdf/BOCYL-D-03072024-14.pdf

-Resolución de 1 de julio de 2024 de la Gerencia de Servicios Sociales por la que se convocan subvenciones de proyectos que tengan por objeto la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de la lucha contra la violencia de género.

https://bocyl.jcyl.es/boletines/2024/07/04/pdf/BOCYL-D-04072024-16.pdf

-Acuerdo de 27 de junio de 2024, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a diversas federaciones de asociaciones de mujeres del mundo rural de Castilla y León.

https://gobierno.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla100/1131978226721/_/_/_

-Orden de 5 de septiembre de 2024 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se convocan subvenciones a la maternidad para mujeres árbitros, jueces, deportistas y entrenadoras de deporte de alto nivel y alto rendimiento para el año 2024.

https://bocyl.jcyl.es/boletines/2024/09/16/pdf/BOCYL-D-16092024-10.pdf

-Resolución de 25 de noviembre de 2024 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano (MUR), en el marco del Plan de RTR para 2024-2025.

https://bocyl.jcyl.es/boletines/2024/11/29/pdf/BOCYL-D-29112024-13.pdf

-Resolución de 27 de noviembre de 2024 de la Gerencia de SS.SS de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León.

https://bocyl.jcyl.es/boletines/2024/12/04/pdf/BOCYL-D-04122024-14.pdf

3.8.2. La violencia de género en Castilla y León

En este apartado se ha trabajado con los datos oficiales procedentes del Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer, dependiente de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, así como del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

La consulta de los datos publicados por ambos organismos ha permitido estructurar el contenido de los siguientes puntos con cifras sobre víctimas de violencia de género, incluidos los feminicidios, denuncias y temas relacionados con el ámbito judicial del ejercicio 2024.

La mayoría de los datos presentados hacen referencia a la violencia de género en el contexto de la pareja o expareja, tal y como recoge inicialmente la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Sin embargo, de acuerdo con la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, y al Convenio de Estambul (Consejo de Europa, 2011), dicho concepto se amplía a la violencia contra las mujeres en los ámbitos familiar, laboral, social o comunitario, por lo que se empieza a disponer de información estadística al respecto, como en el caso de los feminicidios o de los hijos e hijas de las víctimas. También la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

3.8.2.1. Feminicidios

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género define el concepto de feminicidio como el asesinato de una mujer a manos de un hombre, por machismo o misoginia.

En España, desde el 1 de enero de 2003, existen estadísticas sobre los asesinatos de mujeres en el ámbito de la pareja o expareja, según lo previsto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de

Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, elevándose a 1.294 casos entre 2003 y 2024. En los dos últimos años se están recogiendo también datos sobre los asesinatos de mujeres más allá de los perpetrados por la pareja o expareja, tal y como se recoge en este informe.

Feminicidios por violencia de género (pareja o expareja)

A nivel estatal, en el año 2024, han sido 48 las mujeres asesinadas a manos de hombres con los que mantenían o habían mantenido una relación afectivo-sexual en cualquiera de sus formas, es decir, siendo éste su cónyuge (matrimonio), pareja, excónyuge o expareja. En 2023, esta cifra llegó a los 58 asesinatos.

A nivel de Castilla y León, en el año 2024, han sido 2 las mujeres asesinadas por su pareja o expareja, una en Segovia (excónyuge o expareja) y otra en Valladolid (pareja). En 2023, los feminicidios en el entorno de la pareja o expareja fueron 3.

Cuadro 3.8.2-1
Víctimas mortales por violencia sobre la mujer en la pareja o expareja por provincias en Castilla y León, 2023-2024

	Cónyuge		Pareja		Excónyuge/expareja		Total	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Ávila	1	0	0	0	0	0	1	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	1	0	0	0	1	0
Segovia	0	0	0	0	0	1	0	1
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	1	1	0	0	1	1
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	**1**	**0**	**2**	**1**	**0**	**1**	**3**	**2**
España	**16**	**15**	**28**	**18**	**14**	**15**	**58**	**48**

Fuente: Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

En la comunidad de Castilla y León, durante 2024, han sido asesinadas 2 mujeres por su pareja o expareja, lo que supone el 4,2 % del total estatal. Si se realiza la comparativa entre comunidades y ciudades autónomas durante el periodo 2022-2024, Castilla y León se posiciona en el sexto lugar con mayor número de feminicidios, igualada con Galicia.

A partir del 1 de enero de 2013 existen estadísticas del número de huérfanos y huérfanas, menores de 18 años, hijos e hijas de mujeres asesinadas a manos de su pareja o expareja. Según el Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género son 469 los hijos e hijas de mujeres asesinadas

por violencia de género que han quedado en situación de orfandad en el período 2013-2024. En 2024 se registró una niña huérfana menor de 18 años en Castilla y León.

Cuadro 3.8.2-2
Víctimas mortales por violencia sobre la mujer en la pareja o expareja por comunidades y ciudades autónomas en España, 2022-2024

Comunidad y ciudad autónoma (As)	2022	2023	2024
Andalucía	11	16	10
Aragón	2	1	1
Illes Balears	0	0	1
Canarias	2	3	0
Castilla y León	**3**	**3**	**2**
Castilla-La Mancha	7	2	2
Cataluña	9	11	12
Comunitat Valenciana	3	7	7
Extremadura	1	0	0
Galicia	0	3	5
Comunidad de Madrid	7	7	4
Región de Murcia	2	1	1
Comunidad Foral de Navarra	1	1	0
País Vasco	1	2	2
La Rioja	0	1	1
Ceuta	1	0	0
Cantabria	0	0	0
Melilla	0	0	0
Asturias	0	0	0
Total	**50**	**58**	**48**

Fuente: Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

Otros feminicidios

En este punto se recogen los datos relativos a los asesinatos de mujeres, en cuya base está el machismo y la misoginia, ejecutados por un hombre que no ha sido su pareja o expareja.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género clasifica estos otros feminicidios en:

•Feminicidio familiar: asesinato de una mujer por hombres de su entorno familiar (excluida la pareja o expareja). Se incluyen los feminicidios por crimen de honor.

•Feminicidio sexual: asesinato de una mujer por hombres sin relación de pareja ni familiar, vinculado a las violencias sexuales incluidas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Se incluyen los feminicidios por agresión sexual, los vinculados a la trata con fines de explotación sexual, prostitución, mutilación genital femenina y los vinculados a matrimonios forzados.

•Feminicidio social: asesinato de una mujer por una agresión, de carácter no sexual, por parte de un hombre con el que no tenía una relación de pareja ni era familiar (un desconocido, un compañero de trabajo, un vecino, un amigo, empleador, etc.).

•Feminicidio vicario: asesinato de una mujer mayor de edad por parte de un hombre como instrumento para causar perjuicio o daño a otra mujer por razón de género (madre, hija, hermana, amiga, etc., mayores de edad).

Desde el 1 de enero de 2022, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género dispone de estadísticas sobre estos otros feminicidios. Desde esta fecha hasta el 31 de diciembre de 2024, han sido 72 las mujeres asesinadas por feminicidios fuera de la pareja o de la expareja. Debido a la dificultad de obtención de estos datos, su difusión será semestral, y, por tanto, tendrán, al igual que los de la pareja o expareja, carácter provisional.

Tomando como referencia los datos provisionales de 2024, publicados el 24 de marzo de 2025 por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, en España se registraron 16 feminicidios fuera de la pareja o de la expareja (1 de ellos con agresores múltiples). En 1 de los feminicidios un menor de edad varón queda en situación de orfandad. En cuanto a la relación del presunto agresor con la víctima, en el 93,8 % de los casos el hombre formaba parte del entorno de la mujer: hijo/nieto (6), otro familiar (5), vecino/compañero de piso (1), otro conocido (3). Únicamente en 1 de los casos, el agresor era un desconocido.

Según los datos provisionales del 2024 de la Delegación, en Castilla y León no constan cifras sobre otros feminicidios. Sin embargo, en 2022 hay constancia de 3 feminicidios familiares y 1 feminicidio social, y en 2023, 1 feminicidio sexual y 1 feminicidio social.

Cuadro 3.8.2-3
Víctimas mortales por violencia sobre la mujer fuera de la pareja o expareja por comunidades autónomas en España, 2022-2024*

	F. familiar			F. sexual			F. social			F. vicario*		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Andalucía	6	3	3	1	1	1	-	1	2	-	-	-
Aragón	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Principado de Asturias	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-
Canarias	2	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Cantabria	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Castilla y León	**3**	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**1**	**1**	**-**	-	-	-
Castilla-La Mancha	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Cataluña	4	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Comunitat Valenciana	3	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Extremadura	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Galicia	-	1	2	-	-	-	3	1	-	-	-	-
Comunidad de Madrid	-	1	-	1	-	-	2	1	-	-	-	-
País Vasco	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Com. Foral de Navarra	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
La Rioja	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Islas Baleares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Región de Murcia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**21**	**12**	**10**	**4**	**4**	**1**	**9**	**6**	**4**	**0**	**0**	**1**

Datos provisionales a fecha 24 de marzo de 2025

*Es feminicidio vicario si la mujer víctima primaria no ha sido asesinada en el mismo suceso. Se contabilizan solo mujeres víctimas mortales mayores de edad. (hay 1 en 2024 en Baleares)

Fuente: Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

Los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, así como las niñas y niños menores de edad sujetos a su tutela, guarda y custodia, son víctimas directas de este tipo de violencia, tal y como recoge, desde el año 2015, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Además, según la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, la violencia vicaria es una forma de violencia machista, en la que estos y estas menores de edad, en ocasiones, son utilizados por el maltratador para causar daño a la madre.

A partir del 1 de enero de 2013, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género recoge las cifras de los y las menores asesinadas por violencia de género en las diferentes comunidades autónomas. En 2024, en España han sido asesinados/as 9 menores por violencia de género, 5 casos se han tipificado como violencia vicaria, ya que el presunto agresor ha cometido el asesinato de los y las menores con el objetivo de dañar lo máximo a la madre, y en 4 de los casos, las madres han sido asesinadas junto a sus hijos e hijas (violencia no vicaria, según el cuadro). Las edades de estos/as 9 menores oscilaban entre 1 y 8

años en 8 de los casos, y entre 15-17 años, en 1 de ellos. En 7 de los 9 casos, el presunto asesino fue su padre, y en los otros 2 casos, el presunto asesino tenía otra relación con los/as menores.

Cuadro 3.8.2-4
Víctimas menores de edad por comunidades autónomas en España, 2023-2024

	No vicaria		Vicaria	
	2023	**2024**	**2023**	**2024**
Andalucía	0	0	0	3
Castilla y León	**1**	**0**	**0**	**0**
Castilla-La Mancha	0	2	0	1
Cataluña	0	2	0	1
Comunidad de Madrid	1	0	0	0
Total	**2**	**4**	**0**	**5**

Es una víctima vicaria si la madre no ha sido asesinada en el mismo suceso.
Fuente: Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

3.8.2.2. Mujeres víctimas de violencia de género

A continuación, se abordan los datos relativos a las mujeres víctimas de violencia de género en el entorno de la pareja o expareja, tal y como la interpreta la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y tomando como fuente las estadísticas del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, dependiente del Consejo General del Poder Judicial.

En 2024 las cifras estatales cuantifican en 183.908 las mujeres víctimas de violencia de género - es decir, aquellos casos en los que consta denuncia-, un 5% menos que en el ejercicio 2023 (193.521). De las víctimas de violencia de género en 2024, un total de 467 eran menores de edad, lo que representa el 0,3% del total estatal, frente a 535 de 2023, que supusieron el 0,3%.

En Castilla y León, en 2023 las mujeres víctimas de violencia de género - es decir, aquellos casos en los que consta denuncia- fueron 6.353, mientras que en 2024 se computaron 5.680, es decir, un 10,6 % menos. Atendiendo a las edades, en 2023 las mujeres menores víctimas representaron el 0,4 % (23), mientras que en 2024 fueron el 0,6 % (36).

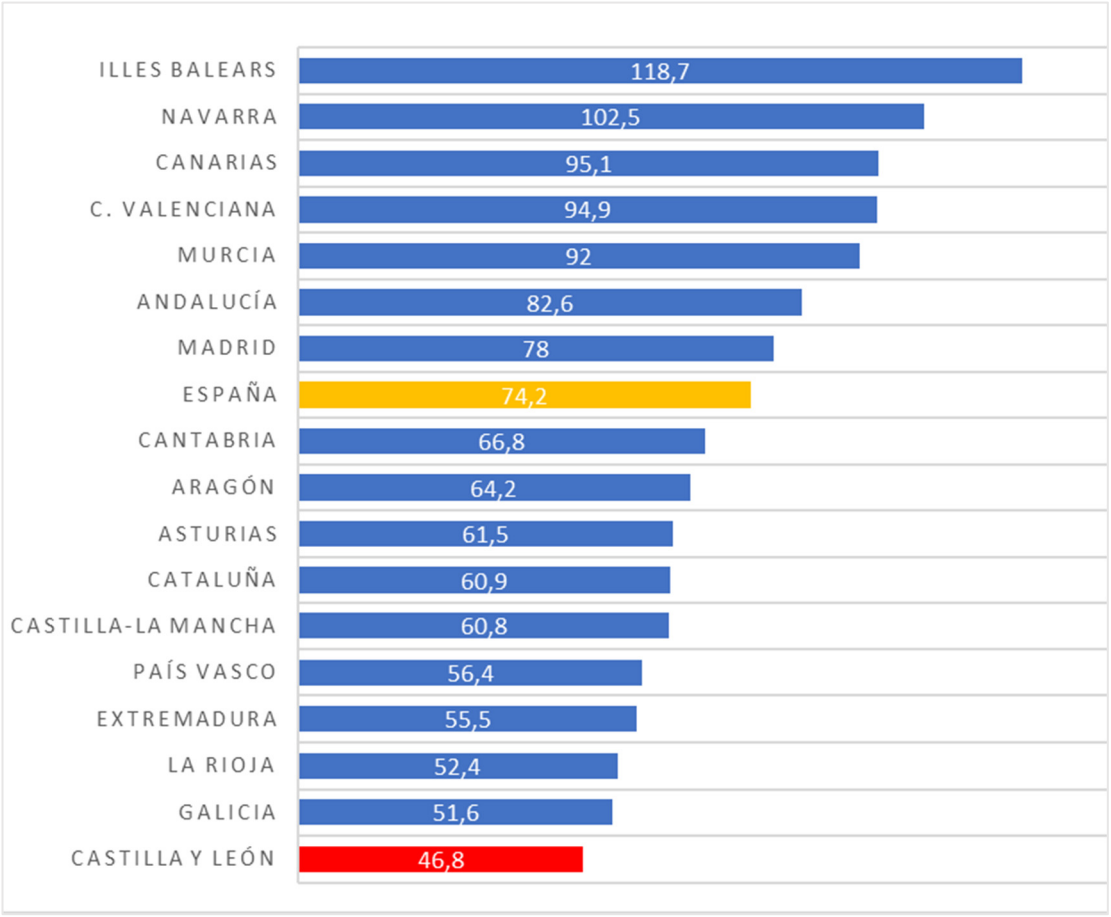
Cuadro 3.8.2-5
Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el entorno de la pareja o expareja (casos con denuncia) por comunidades autónomas 2023-2024

CC.AA.	2023	2024	% Var
Andalucía	39.404	36.905	-6,30
Aragón	4.943	4.388	-11,20
Asturias	3.436	3.249	-5,40
Illes Balears	7.581	7.337	-3,20
Canarias	11.440	10.787	-5,70
Cantabria	2.327	2.033	-12,60
Castilla y León	**6.353**	**5.680**	**-10,60**
Castilla-La Mancha	6.444	6.377	-1,04
Cataluña	24.672	24.768	0,40
C. Valenciana	28.214	25.656	-9,10
Extremadura	2.962	2.957	-0,20
Galicia	7.438	7.248	-2,60
Madrid	29.002	28.500	-1,70
Murcia	8.859	7.198	-18,70
Navarra	3.017	3.510	16,30
País Vasco	6.468	6.454	-0,20
La Rioja	961	861	-10,40
España	**193.521**	**183.908**	**-4,97**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

La tasa de mujeres víctimas de violencia de género (casos denunciados) por cada 10.000 mujeres en España en 2024, se situó en 74,20, lo que supone un descenso de 4,34 puntos en relación al año 2023. Si nos atenemos a Castilla y León, la tasa es la más baja de España, situándose en 46,8 puntos, un 5,49 menos en relación al año 2023. Siete comunidades autónomas se encuentran por encima de la tasa nacional: Baleares, Navarra, Canarias, Comunitat Valenciana, Murcia, Andalucía y Madrid.

Gráfico 3.8.2-1
Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres (casos con denuncia, ámbito pareja o expareja), 2024



Nota: Tasa por cada 10.000 Mujeres.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

3.8.2.3. Denuncias y medidas penales en materia de Violencia de género

Denuncias por violencia de género

Las denuncias por violencia de género en el entorno de la pareja o expareja presentadas en 2024 en España han sido 199.094, un 0,1% menos que en 2023 (199.277). El mayor número de ellas se ha centrado en los atestados policiales con denuncia de la víctima, siendo 141.567 en 2024, es decir, un 1,9% más que en el ejercicio 2023 (138.976). Los datos que muestran más variación fueron los relativos a las denuncias presentadas directamente por familiares en el juzgado, siendo un 21,6% menos en 2024 (290) que en 2023 (370), así como las denuncias presentadas directamente por la víctima en el juzgado, un 15,8% menos en

2024 que en 2023, o las presentadas a través de servicios asistencia-terceros en general, un 15,7% menos en 2024 que en 2023.

En Castilla y León se aprecian diferencias en relación a las cifras estatales. Los atestados policiales con denuncia de la víctima en 2024 fueron 4.801, un 3,2% menos que en 2023 (4.961). En cuanto al número de denuncias que han aumentado en 2024, se recogen las presentadas directamente por la víctima en el juzgado (+150%), los atestados policiales con denuncia familiar (+105,6%) y las denuncias a través de servicios de asistencia-terceros en general (+433,3%). Las denuncias que han disminuido en 2024, en relación al 2023 en Castilla y León, fueron los atestados policiales por intervención directa policial (-25%) y los partes de lesiones recibidos directamente en el juzgado (-50,3 %). De las presentadas directamente por familiares en el juzgado no se ha registrado ninguna en 2024 (-100%).

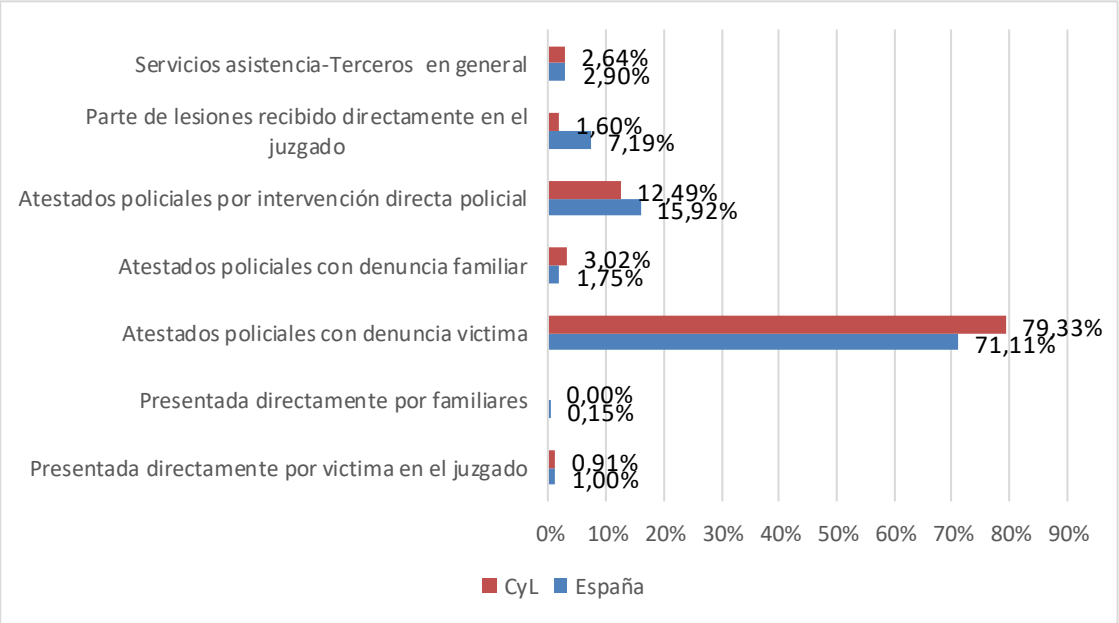
Cuadro 3.8.2-6
Denuncias presentadas Castilla y León y España, 2023-2024

		Castilla y León			España		
		2023	**2024**	**% Var**	**2023**	**2024**	**% Var**
Presentada directamente por victima en el juzgado		22	**55**	150,00	2.362	**1.988**	-15,83
Presentada directamente por familiares		48	**0**	-100,00	370	**290**	-21,62
Atestados policiales	con denuncia victima	4.961	**4.801**	-3,23	138.976	**141.567**	1,86
	con denuncia familiar	89	**183**	105,62	3.239	**3.478**	7,38
	por intervención directa policial	1.008	**756**	-25,00	31.664	**31.692**	0,09
Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado		195	**97**	-50,26	15.822	**14.311**	-9,55
Servicios asistencia-Terceros en general		30	**160**	433,33	6.844	**5.768**	-15,72
TOTAL DENUNCIAS RECIBIDAS		**6.353**	**6.052**	**-4,74**	**199.277**	**199.094**	**-0,09**

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

A continuación, puede observarse el gráfico de la distribución porcentual según quién ha presentado la denuncia por violencia de género en 2024, comparando España con Castilla y León.

Gráfico 3.8.2-2
Distribución porcentual de las denuncias por su presentación Castilla y León y España, 2024

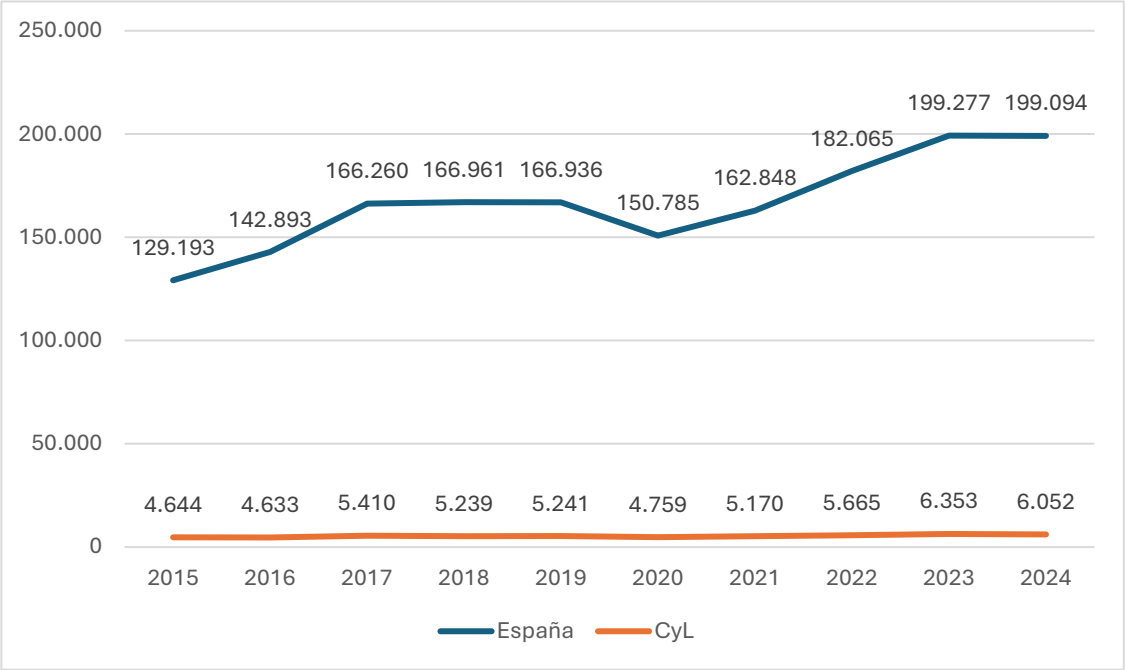


Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

Las denuncias presentadas en España durante el período 2015-2024 han aumentado en un 54,1%. Mientras que en Castilla y León el incremento ha sido de un 30,3% en el mismo periodo.

Tanto en España como en Castilla y León se aprecia una variación a la baja en la tendencia del número de denuncias en el año 2020, coincidiendo con la situación de confinamiento y otras medidas recogidas en la declaración del estado de alarma motivado por la pandemia de la COVID-19. La tendencia al alza se retoma en 2021.

Gráfico 3.8.2-3
Denuncias presentadas España y Castilla y León, 2015-2024



Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

Denuncias y dispensa de obligación de declarar por comunidades autónomas y España

En España, en 2024, la media de denuncias de casos de violencia de género en el entorno de la pareja o expareja fue de 545 al día, haciendo un total anual de 199.094. El número de mujeres víctimas de violencia de género en cuyo caso existe denuncia ascendió a 183.908 (504 mujeres al día) En Castilla y León, durante el mismo período, la media de denuncias fue de 17 al día (6.052 anuales) y la media diaria de mujeres víctimas de violencia de género en cuyo caso existe denuncia fue de 16 (5.680 anuales).

El artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.E. CRIM) puede aplicarse en casos de violencia de género cuando se refiere a: "están dispensados de la obligación de declarar: 1. Los parientes del procesado en líneas directa ascendente y descendente, su cónyuge o persona unida por relación de hecho análoga a la matrimonial, sus hermanos consanguíneos o uterinos y los colaterales consanguíneos hasta el segundo grado civil. El Juez instructor advertirá al testigo que se halle comprendido en el párrafo anterior que no tiene obligación de declarar en contra del procesado; pero que puede hacer las manifestaciones que considere oportunas, y el Letrado de la Administración de Justicia consignará la contestación que diere a esta advertencia (…)".

En 2024, en España 18.629 fueron los casos en los que las víctimas de violencia de género se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, es decir, un 9,4% del total de denuncias. En Castilla y León, en el mismo año, fueron 636 las dispensas, un 10,5% del total.

Cuadro 3.8.2-7
Mujeres Víctimas de Violencia de Género y casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar, presentadas por CC.AA 2024

CC.AA.	Denuncias presentadas	Mujeres víctimas de violencia de género (casos con denuncia) *	Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo	Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo/por cada 100 mujeres víctimas
Andalucía	40.168	36.905	2.144	5,8
Aragón	5.183	4.388	838	19,1
Asturias	3.505	3.249	622	19,1
Illes Balears	7.785	7.337	1.004	13,7
Canarias	11.503	10.787	1.543	14,3
Cantabria	2.459	2.033	218	10,7
Castilla y León	**6.052**	**5.680**	**636**	**11,2**
Castilla-La Mancha	6.795	6.377	421	6,6
Cataluña	25.489	24.768	2.647	10,7
C. Valenciana	27.708	25.656	3.543	13,8
Extremadura	3.299	2.957	47	1,6
Galicia	7.602	7.248	433	6,0
Madrid	32.004	28.500	3.177	11,1
Murcia	8.046	7.198	444	6,2
Navarra	3.816	3.510	95	2,7
País Vasco	6.675	6.454	745	11,5
La Rioja	1.005	861	72	8,4
España	**199.094**	**183.908**	**18.629**	**10,1**

* Mujeres que han interpuesto una denuncia formal por estos hechos ante las autoridades competentes.

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

3.8.2.4. Tipo de delitos instruidos en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Realizando la comparativa entre los años 2023 y 2024 sobre el tipo de delitos instruidos en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en España se ha producido una variación positiva de un 3,3% (228.428). Sin embargo, en Castilla y León, la variación ha sido negativa, en un 3,7% (6.459).

Durante los años 2023 y 2024, tanto en España como en Castilla y León el mayor número de delitos instruidos en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se concentra en las lesiones y malos tratos recogidas en el artículo 153 del Código Penal, cuyo punto 1 dice así:

"El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro menoscabo psíquico o una lesión de menor gravedad de las previstas en el apartado 2 del artículo 147, o golpeare o maltratare de obra a otro sin causarle lesión, cuando la ofendida sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o persona especialmente vulnerable que conviva con el autor, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o de trabajos en beneficios de la comunidad de treinta y uno a ochenta días y, en todo caso, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de un año y un día a tres años, así como, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento hasta cinco años".

Cuadro 3.8.2-8
Tipo de delitos instruidos*, 2023-2024

	Castilla y León			España		
	2023	2024	Var. %	2023	2024	Var.%
Homicidio	6	4	-33,3	88	71	-19,3
Aborto	0	0	0	7	1	-85,7
Lesiones al feto	1	0	-100,0	2	2	0,0
Lesiones y Malos Tratos del Art. 153 del CP	3.468	3.375	-2,7	108.383	115.306	6,4
Lesiones y Malos Tratos del Art. 173 del CP	1.008	1.314	30,4	30.223	34.560	14,3
Lesiones y Malos Tratos del Art. 148 y ss. del CP	104	109	4,8	8.298	9.042	9,0
Contra la libertad	197	301	52,8	12.189	12.406	1,8
Contra la libertad e indemnidad sexual	101	86	-14,9	2.818	3.247	15,2
Contra la integridad moral	35	110	214,3	4.121	4.935	19,8
Contra la Intimidad y el derecho a la propia Imagen	18	49	172,2	1.212	1.197	-1,2
Contra el Honor	226	114	-49,6	1.821	1.293	-29,0
Contra derechos y deberes familiares	58	83	43,1	1.406	1.456	3,6
Quebrantamientos de Penas	457	185	-59,5	18.860	16.525	-12,4
Quebrantamientos de Medidas	993	694	-30,1	25.302	21.811	-13,8
Otros	37	35	-5,4	6.493	6.576	1,3
TOTAL	**6.709**	**6.459**	**-3,7**	**221.223**	**228.428**	**3,3**

(*) Corresponde a la precalificación inicial, que tiende, además, a englobar como lesiones el grueso de violencias denunciadas, previa a la acusación que se formule y al pronunciamiento que haga la sentencia.
Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

3.8.2.5 Personas enjuiciadas

En este punto se presentan los datos correspondientes a las personas enjuiciadas, condenadas y absueltas por violencia de género en el entorno de la pareja o expareja, diferenciando las cifras entre Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales.

El número de personas enjuiciadas en 2024 en España fue de 30.260 se incrementó tanto en Juzgados de Violencia sobre la Mujer (2,3%), en Juzgados de lo Penal (3,7%), como en Audiencias Provinciales (23,3%), siendo éstas últimas las que presentan un aumento más significativo. Lo mismo ocurrió, a nivel

estatal, con las personas condenadas y personas absueltas: las primeras fueron un 3,2% superior que en 2023 y un 3,1% más en el caso de las segundas.

Comparando los datos estatales de 2023 y 2024, las personas absueltas 2.434 en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer tuvieron una evolución de 7,1%. A su vez, la evolución de las personas condenadas en estos mismos juzgados fue de un 1,9%.

En cuanto a las cifras de Castilla y León, se observa la misma tendencia en aumento que en España en relación al número de las personas enjuiciadas, 2.294 en 2024, y personas condenadas, 1.803 en 2024, si se suman los datos de los Juzgados de Violencia sobre la mujer, Juzgados de lo Penal y las Audiencias Provinciales.

Comparando los datos autonómicos de 2023 y 2024, las personas absueltas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer fueron 110 y tuvieron una evolución de 29,4 %. A su vez, la evolución de las personas condenadas 707 en estos mismos juzgados fue de un 8,1%.

Cuadro 3.8.2-9
Personas enjuiciadas* en el ámbito de la violencia de género, 2023-2024

	Castilla y León			España		
	2023	**2024**	**Evolución**	**2023**	**2024**	**Evolución**
Juzgados de Violencia sobre la Mujer						
Personas condenadas	654	707	8,1	27.319	27.826	1,9
Personas absueltas	85	110	29,4	2.272	2.434	7,1
Personas enjuiciadas	**739**	**817**	**10,6**	**29.591**	**30.260**	**2,3**
	Castilla y León			**España**		
	2023	**2024**	**Evolución**	**2023**	**2024**	**Evolución**
Juzgado de lo Penal						
Personas condenadas	972	1.084	11,5	21.163	22.125	4,5
Personas absueltas	385	381	-1,0	9.643	9.834	2,0
Personas enjuiciadas	**1.357**	**1.465**	**8,0**	**30.806**	**31.959**	**3,7**
	Castilla y León			**España**		
	2023	**2024**	**Evolución**			
Audiencias Provinciales						
Personas condenadas	5	12	140	350	432	23,4
Personas absueltas	3	0	-100	83	102	22,9
Personas enjuiciadas	**8**	**12**	**50**	**433**	**534**	**23,3**

Los datos consignados se ciñen al sujeto activo que en materia de Violencia de Género siempre serán hombres.
Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

El número de menores enjuiciados por delitos de violencia de género en España, en 2024, cuando se ha producido imposición de medidas (lo que se equipara a sentencia condenatoria), ha aumentado un 1% respecto al año anterior. Cuando no se han impuesto medidas, es decir, cuando se puede equipar a una

sentencia absolutoria, los datos del 2024 se han reducido en un 11,1% sobre el año 2023. El total de menores enjuiciados ha sido el mismo para el año 2023 y el 2024, es decir, 342.

En Castilla y León, 15 menores de edad han sido enjuiciados con imposición de medidas en 2024, 3 casos menos que en 2023. Estos 15 menores representan el 4,4% del total español. Sin imposición de medidas no se ha producido ningún caso en territorio autonómico en ninguno de los dos años.

Cuadro 3.8.2-10
Personas enjuiciadas* en Juzgado de Menores por delito de violencia de género, 2023-2024

	Castilla y León			España		
	2023	**2024**	**Var %**	**2023**	**2024**	**Var%**
Con imposición de medidas (Se equiparán a sentencias condenatorias)	12	15	25,0	315	318	0,95
Sin imposición de medidas (Se equiparán a sentencias absolutorias.)	0	0	-	27	24	-11,1
Total	**12**	**15**	**25,0**	**342**	**342**	**0,0**

* Los datos consignados se ciñen al sujeto activo que en materia de Violencia de Género siempre serán hombres.

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

Según la nacionalidad de las personas condenas, sobre las enjuiciadas, en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, las cifras muestran diferencias significativas, tanto en España como en Castilla y León. Del total de enjuiciados en 2024 en la Comunidad, el 60,6% fueron españoles, frente al 25,9% de nacionalidad extranjera. La variación respecto al 2023 es dispar en cada caso, así el numero de condenados extranjeros crece significativamente de 175 a 212 (21,1%) y baja en españoles un 3,3%, (de 479 a 495).

En el conjunto de España los condenados españoles sobre el total de personas enjuiciadas supone el 60,7%, porcentaje similar al de Castilla y León, sin embargo en cuanto a los de nacionalidad extrajera el porcentaje se sitúa por encima y alcanza el 31,2%. La variación del número de condenados según nacionalidad, entre 2023 y 2024 es, no obstante, inferior a la de la Comunidad, desciende un 2,2% en el caso de españoles, y crece en el caso de los extranjeros aunque en un porcentaje mucho menor, 10,7%.

En conjunto, el porcentaje de condenados sobre enjuiciados en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Castilla y León, representan el 86,5% en 2024 (88,5% en 2023). En España este porcentaje alcanza el 92,0% (92,3% en 2023).

Cuadro 3.8.1-11
Personas enjuiciadas* por delito de violencia de género según nacionalidad, Juagados de Violencia sobre la Mujer, 2023-2024

	Castilla y León			España		
	2023	2024	Var %	2023	2024	Var%
Personas enjuiciadas	739	817	10,6	29.586	30.260	2,3
Condenado español	479	495	3,3	18.778	18.374	-2,2
Condenado extranjero	175	212	21,1	8.536	9.452	10,7
% condenados entre enjuiciados	88,5	86,5		92,3	92,0	
% condenados españoles del total de enjuiciados	64,8	60,6		63,5	60,7	
% condenados extranjeros del total de enjuiciados	23,7	25,9		28,9	31,2	

* Los datos consignados se ciñen al sujeto activo que en materia de Violencia de Género siempre serán hombres.

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

3.8.2.6 Sentencias

A continuación, se presentan los datos de las sentencias en el ámbito de la violencia de género dictadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales. En España, en 2024, han sido dictadas un total de 62.173 sentencias, de las cuales 2.288 corresponden a órganos judiciales de la comunidad autónoma de Castilla y León, es decir, el 3,7%. Estas cifras fueron superiores a las del 2023, pues las sentencias a nivel estatal del año anterior fueron de 60.172, y a nivel autonómico de 2.093, un 3,5%.

De las sentencias judiciales estatales, 50.078 han resultado condenatorias en 2024, frente a las 48.525 del año anterior, por tanto, un 10,5% más. En cuanto a las sentencias absolutorias, 12.095 se dieron en 2024 y 11.647 en 2023, aumentando en un 3,8%.

A nivel autonómico, la cantidad de 1.801 han resultado sentencias condenatorias en 2024, frente a las 1.625 del año anterior, por tanto, un 10,8% más. En cuanto a las sentencias absolutorias, 487 se dieron en 2024 y 468 en 2023, por lo que se aprecia un incremento del 4,1%.

Cuadro 3.8.2-12
Sentencias dictadas en el ámbito de la violencia de género en Castilla y León y España, 2023-2024

	JVM		Juzgado de lo Penal		Audiencia Provincial		Total	Total
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Sentencias condenatorias								

CyL	Nº	653	706	967	1.083	5	12	1.625	1.801
	%	88,5	86,7	71,8	74,1	62,5	100,0	77,6	78,7
España	Nº	27.227	27.714	20.948	21.933	350	431	48.525	50.078
	%	92,6	92,0	69,1	69,6	81,0	81,0	80,6	80,5
Sentencias absolutorias									
CyL	**Nº**	85	108	380	379	3	-	468	487
	%	11,5	13,3	28,2	25,9	37,5	0,0	22,4	21,3
España	**Nº**	2.188	2.397	9.377	9.597	82	101	11.647	12.095
	%	7,4	8,0	30,9	30,4	19,0	19,0	19,4	19,5
Total Sentencias									
CyL	Nº	738	814	1.347	1.462	8	12	2.093	2.288
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
España	Nº	29.415	30.111	30.325	31.530	432	532	60.172	62.173
	%	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

3.8.2.7. Medidas de protección y tutela judicial a las víctimas de violencia de género

Órdenes de protección y medidas de protección

Las órdenes de protección y medidas de protección de los artículos 544 ter y 544 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal incoadas en España en 2024 fueron 41.237, un 3% menos que en 2023 (42.478). En Castilla y León, las órdenes de protección y medidas de protección fueron 1.880, un 1,2% más que en el año anterior (1.858).

De las órdenes y medidas incoadas en España en el 2024, un 0,5 % fueron inadmitidas (195) y en Castilla y León, lo fueron un 0,2% (3).

Cuadro 3.8.2-13
Órdenes de Protección y Medidas de protección y seguridad de las víctimas de los artículos 544 ter y 544 bis por comunidades autónomas, 2024

CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	%	Resueltas. Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	8.585	79	0,9	6.432	74,9	2.074	24,2
Aragón	893	0	0,0	726	81,3	167	18,7
Asturias	861	2	0,2	639	74,2	220	25,6
Illes Balears	1.644	4	0,2	1.306	79,4	335	20,4
Canarias	1.713	13	0,8	1.319	77,0	381	22,2
Cantabria	464	1	0,2	277	59,7	186	40,1
Castilla y León	**1.880**	**3**	**0,2**	**1.372**	**73,0**	**505**	**26,9**
Castilla-La Mancha	1.865	3	0,2	1.274	68,3	588	31,5
Cataluña	5.750	18	0,3	2.766	48,1	2.966	51,6
C. Valenciana	5.343	46	0,9	4.161	77,9	1.136	21,3
Extremadura	736	5	0,7	518	70,4	213	28,9
Galicia	1.819	12	0,7	1.183	65,0	624	34,3
Madrid	6.330	7	0,1	2.791	44,1	3.532	55,8
Murcia	1.627	0	0,0	1.311	80,6	316	19,4
Navarra	490	0	0,0	384	78,4	106	21,6
País Vasco	1.056	2	0,2	655	62,0	399	37,8
La Rioja	181	0	0,0	131	72,4	50	27,6
España	**41.237**	**195**	**0,5**	**27.245**	**66,1**	**13.798**	**33,5**

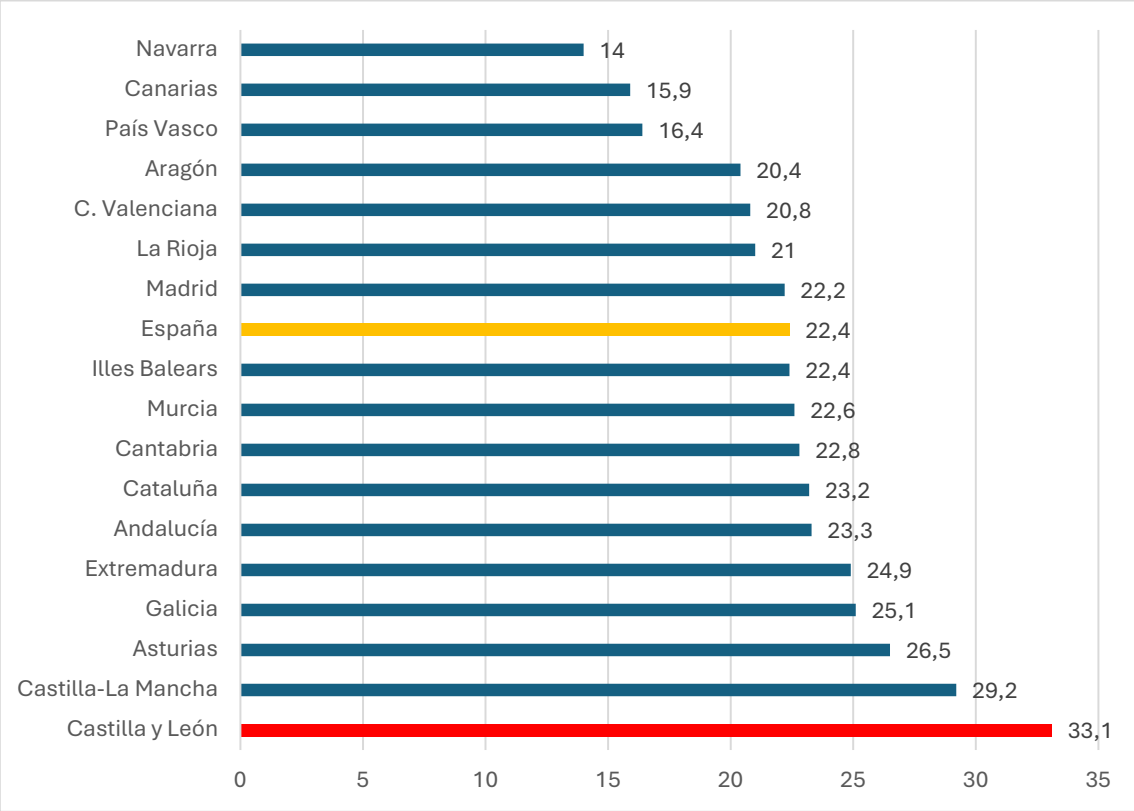
Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

Los datos obtenidos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, permiten comprobar que Castilla y León se posiciona como la primera comunidad atendiendo a la ratio de órdenes de protección incoadas por cada 100 mujeres víctimas de violencia de género. En 2023 se situaba en el tercer puesto (29,25), por detrás de Castilla-La Mancha y La Rioja, y en 2024, en el primero, con una ratio del 33,1.

Castilla y León se sitúa por debajo de los porcentajes registrados de órdenes y medidas adoptadas en comunidades como Aragón (81,3%), Murcia (80,6%) o Baleares (79,4%).

Como en el ejercicio 2023, las comunidades de Cataluña y Madrid repiten como aquellas en las que el porcentaje de las órdenes de protección denegadas es superior al de las adoptadas.

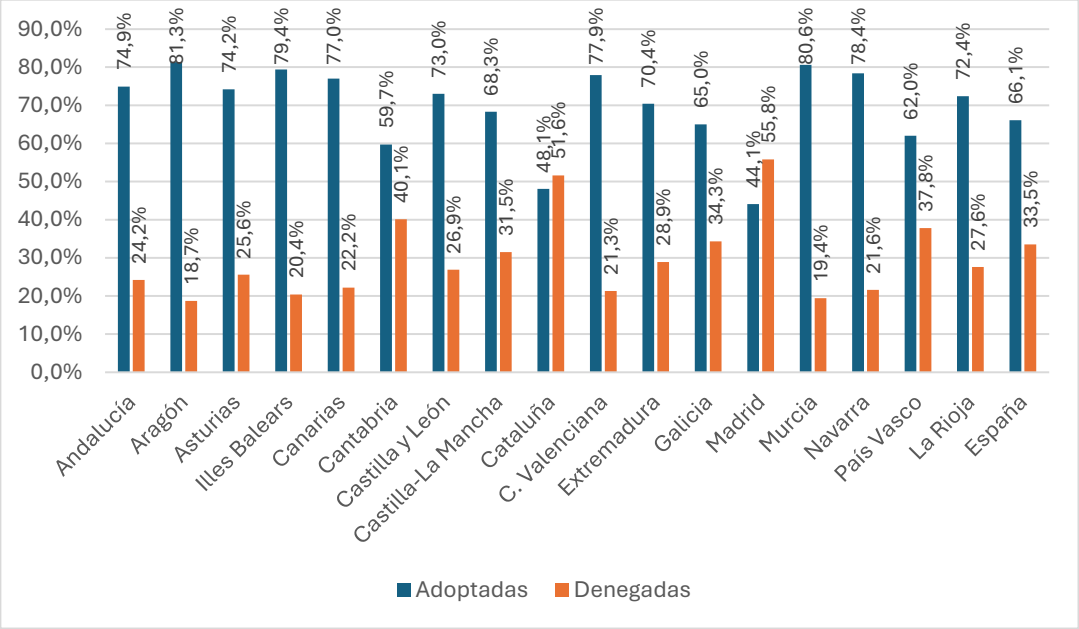
Gráfico 3.8.2-3
Ratio de órdenes de protección por cada 100 mujeres víctimas de violencia de género por comunidades autónomas, 2024



Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

El número de solicitudes de órdenes y medidas de protección y seguridad por comunidades autónomas en 2024 evidencia que en Castilla y León fueron adoptadas, es decir, resueltas positivamente, el 73,1% (1.372) y denegadas, el 26,9% (505). El porcentaje estatal de órdenes y medidas adoptadas (66,1%) es inferior al de Castilla y León; sin embargo, el porcentaje de órdenes y medidas denegadas es superior en España (33,5%).

Gráfico 3.8.2-3
Porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por comunidades autónomas, 2024



Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto a las órdenes y medidas de protección de los artículos 544 Ter y 544 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en Castilla y León las provincias que registraron un mayor número de las órdenes y medidas de protección incoadas coinciden con las provincias más pobladas, es decir, Valladolid (499), Burgos (341) y León (246), agrupando el 57,8% del total de órdenes y medidas incoadas en la comunidad autónoma. Además, en ninguna de estas tres provincias las órdenes y medidas incoadas fueron inadmitidas. Palencia (63), Soria (116) y Segovia (125) fueron las provincias que presentaron los registros más bajos de órdenes y medidas de protección incoadas.

Cuadro 3.8.2-14
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) por provincias en Castilla y León, 2024

Provincias	Incoadas	Resueltas Inadmitidas	Resueltas adoptadas	%	Resueltas Denegadas	%
Ávila	152	0	90	59,2	62	40,8
Burgos	341	0	318	93,3	23	6,7
León	246	0	155	63,0	91	37,0
Palencia	63	0	57	90,5	6	9,5
Salamanca	141	1	132	93,6	8	5,7
Segovia	125	0	110	88,0	15	12,0
Soria	116	2	101	87,1	13	11,2
Valladolid	499	0	255	51,1	244	48,9
Zamora	197	0	154	78,2	43	21,8
Castilla y León	**1.880**	**3**	**1.372**	**73,0**	**505**	**26,9**

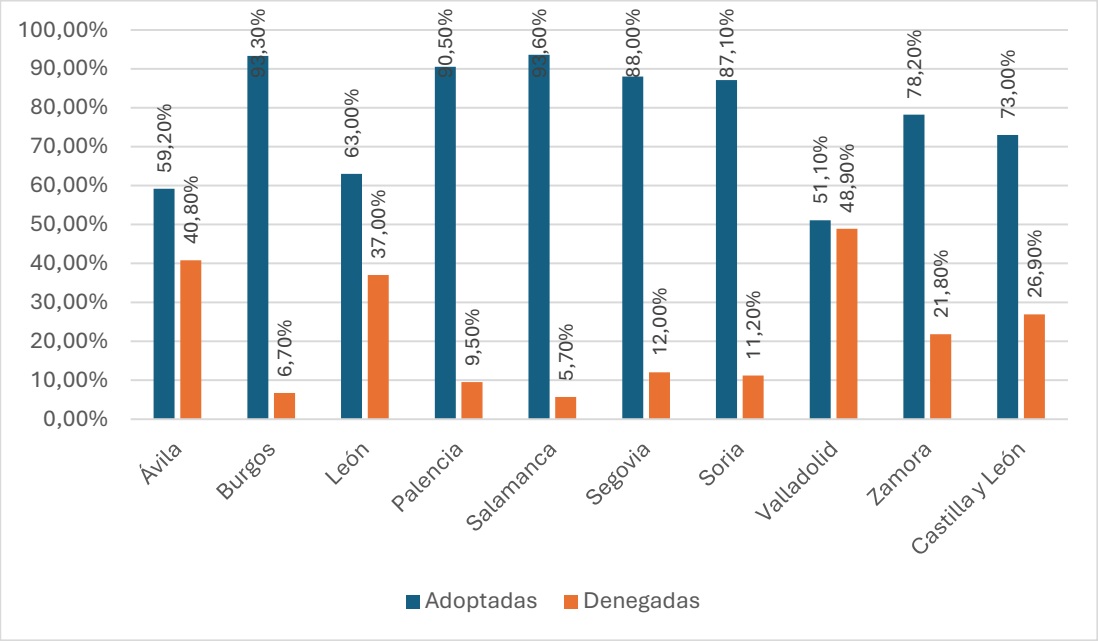
Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

En 2024, las provincias con un mayor número de órdenes y medidas de protección resueltas como adoptadas, en relación con las incoadas, fueron Salamanca (93,6%), Burgos (93,3%) y Palencia (90,5%), coincidiendo con las que presentan menor porcentaje de órdenes y medidas denegadas, tal y como se refleja en el cuadro anterior y en el gráfico siguiente. Además, encabezan las provincias con porcentajes por encima de la media autonómica (73%).

Las provincias que presentan un menor porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas, en relación con las incoadas, fueron León (63%), Ávila (59,2%) y Valladolid (51,1%), estando por debajo de la media autonómica (73,1%), lo que conlleva unos porcentajes elevados de órdenes y medidas de protección denegados, alejados igualmente de la media de la comunidad autónoma (26,9%)

En comparación al año 2023, dos de estas provincias son las que muestran una considerable disminución de órdenes y medidas adoptadas: León (72,9 %) y Ávila (76,7 %). Valladolid se mantiene entorno al 50% desde el 2022, pese a ser la provincia más poblada y con mayor número de órdenes y medidas de protección incoadas.

Gráfico 3.8.2-4
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) por provincias en Castilla y León, 2024



Fuente: Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial.

Las órdenes de protección y medidas solicitadas en España, según los artículos 544 ter y bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, han disminuido un 3% si se comparan los ejercicios 2023 (42.495) y 2024 (41.237).

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), a 1 de enero de 2024 el 51% de la población en España eran mujeres (23.134.184), de las cuáles el 6,7% tenían nacionalidad extranjera (1.658.640). Sin embargo, las mujeres víctimas de violencia de género con nacionalidad extranjera en las que existe denuncia están sobrerrepresentadas en las cifras, ya que, de 1.658.640 de mujeres con nacionalidad extranjera en nuestro país, el 37,1% de ellas, es decir, 68.171, son víctimas, frente al 62,9% de las mujeres víctimas de violencia con nacionalidad española (115.737). Lo mismo ocurre con los datos de órdenes y medidas de protección solicitadas: un 36,4% corresponde a mujeres víctimas de violencia de género con nacionalidad extranjera (15.005) y un 63,6% a mujeres con nacionalidad española (26.232).

Las órdenes de protección y medidas solicitadas en Castilla y León han aumentado un 1,2% si se comparan los ejercicios 2023 (1.858) y 2024 (1.880).

En cuanto a la nacionalidad de las mujeres víctimas que solicitaron órdenes y medidas de protección en 2024 en Castilla y León, 1.212 tenían nacionalidad española y 668, extranjera. Si comparamos estos datos con los del 2023, en el cuadro siguiente se muestra una reducción de órdenes solicitadas por mujeres con nacionalidad española (-0,9%) y un aumento de las solicitadas por mujeres con nacionalidad extranjera (+5,2%).

En nuestra comunidad 33 de cada 100 mujeres víctimas de violencia de género solicitan protección, mientras que la media en España es de casi 23 de cada 100.

De las órdenes y medidas de protección y seguridad en 2024 en España, el 62,3% han sido solicitadas para protegerse de hombres de nacionalidad española y el 37,6% de hombres de nacionalidad extranjera. En Castilla y León, estos porcentajes han sido del 60,6% y de 39,4% respectivamente. Es necesario recoger que, a 1 de enero de 2024 y según datos del INE, el porcentaje de hombres con nacionalidad extranjera sobre el total de hombres es un 14% en España y un 7,7% en Castilla y León.

Cuadro 3.8.2-15
Órdenes de protección y medidas,(de los art. 544 ter y bis), solicitadas: sexo y nacionalidad

	CyL			España		
Mujeres víctimas	**2023**	**2024**	**% Var**	**2023**	**2024**	**% Var**
Mujer nacionalidad española mayor de edad	1.220	1.195	-2,0	27.127	25.701	-5,3
Mujer nacionalidad española menor de edad	3	17	466,7	431	531	23,2
Mujer nacionalidad extranjera mayor de edad	628	662	5,4	14.461	14.806	2,4
Mujer nacionalidad extranjera menor de edad	7	6	-14,3	476	199	-58,2
Total mujeres víctimas	**1.858**	**1.880**	**1,2**	**42.495**	**41.237**	**-3,0**

Menores víctimas (hijos/as o bajo tutela, guarda o custodia de la mujer víctima)*	**2023**	**2024**	**% Var**	**2023**	**2024**	**% Var**
Nº Total menores tutelados víctimas de violencia	11	16	45,5	251	272	8,4
Total menores	**11**	**16**	**45,5**	**251**	**272**	**8.4**

Denunciados	**2023**	**2024**	**% Var**	**2023**	**2024**	**% Var**
Hombre nacionalidad española	1.266	1.139	-10,0	27.490	25.710	-6,5
Hombre nacionalidad extranjera	592	741	25,2	15.005	15.527	3,5
Total denunciados	**1.858**	**1.880**	**1,2**	**42.495**	**41.237**	**-3,0**

El nº Total de víctimas menores tutelados incluye tanto mujeres como hombres menores

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

En Castilla y León, de las 1.880 órdenes y medidas de protección solicitadas en 2024, 1.763 lo han sido a instancia de la víctima, siendo un 93,8% del total autonómico. En España, de las 41.237 órdenes y medidas de protección solicitadas, el 94,8% lo fueron a instancia de la víctima (39.101). Se observa que los porcentajes son muy similares.

En cuanto a la evolución de los datos entre 2023 y 2024, el total de órdenes y medidas de protección a nivel estatal ha sufrido una disminución del 3%. En cambio, a nivel autonómico, en 2024 ha aumentado un 1,2%.

En Castilla y León cabe destacar el incremento en el número de órdenes y medidas de protección a instancia del Ministerio Fiscal, que aumentó en un 200% en 2024 (99) en relación al 2023 (33).

Cuadro 3.8.2-16
Órdenes de protección y medidas de protección y seguridad de las víctimas (de los arts. 544 ter y 544 bis), solicitadas a instancia, 2023-2024

	CyL			España		
	2023	**2024**	**% Var**	**2023**	**2024**	**% Var**
A instancia de la víctima/s	1.797	1.763	-1,9	40.092	39.101	-2,5
A instancia de otras personas	9	1	-88,9	179	167	-6,7
A instancia del Ministerio Fiscal	33	99	200,0	1.644	1.503	-8,6
De Oficio	19	17	-10,5	563	444	-21,1
A instancia de la Administración	0	0	-	17	22	29,4
Total	**1.858**	**1.880**	**1,2**	**42.495**	**41.237**	**-3,0**

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

Las medidas de protección y seguridad dictadas en los juzgados pueden tener naturaleza civil o penal, pudiendo darse ambas en una misma sentencia. A continuación, se muestran las cifras de ellas tanto en Castilla y León como en España, durante los años 2023 y 2024.

Sobre las medidas de naturaleza penal más impuestas en España en 2024, tanto con orden de protección como medida cautelar, son las de alejamiento (23.488) y las de prohibición de comunicación (23.402). La misma dinámica se produjo en 2023. En Castilla y León, esta tendencia es similar, ya que las medidas de alejamiento y de prohibición de comunicación fueron las que presentaron cifras más elevadas en 2024, siendo 1.282 y 1.260 respectivamente. Siendo también las más numerosas en 2023.

En cuanto a las medidas de naturaleza civil más numerosas a nivel estatal durante el año 2024, en primer lugar, se encuentra la prestación de alimentos (6.218), seguida de la atribución de la vivienda (4.221) y la suspensión régimen de visitas (4.155). En 2023, las citadas medidas civiles también fueron las más numerosas en España.

A nivel autonómico, las medidas de naturaleza civil más numerosas durante el año 2024 coinciden con las de España: en primer lugar, se encuentra la prestación de alimentos (246), seguida de la atribución de la vivienda (209) y la suspensión régimen de visitas (185). En 2023, las citadas medidas civiles también fueron las más numerosas en Castilla y León.

En relación a las medidas de protección de menores en Castilla y León, durante el 2024 se han dado 2 casos de suspensión de la patria potestad (1 de ellas con orden de protección), 60 de suspensión de la guardia y custodia (6 sin OP), 185 suspensión del régimen de visitas (11 sin OP) y 3 de medidas de protección del o de la menor (1 sin OP).

Cuadro 3.8.2-17
Medidas judiciales de protección, (incluidas todas 554 bis y ter) penales y civiles derivadas de las Órdenes de Protección y de otras medidas cautelares (de seguridad y protección) [1]:

		CyL			España		
		2023	2024	Var %	2023	2024	Var %
De naturaleza penal							
Privativa de libertad	OP	56	45	-19,6	871	781	-10,3
	MC	18	19	5,6	614	456	-25,7
Salida del domicilio	OP	254	176	-30,7	2.625	2.199	-16,2
	MC	8	3	-62,5	807	654	-19,0
Alejamiento	OP	1.155	1.097	-5,0	19.656	18.617	-5,3
	MC	169	185	9,5	5.494	4.871	-11,3
Prohibición de comunicación	OP	1.163	1.082	-7,0	19.037	18.600	-2,3
	MC	167	178	6,6	5.246	4.802	-8,5
Prohibición de volver al lugar del delito o residencia de la víctima	OP	136	69	-49,3	1.663	1.880	13,0
	MC	4	2	-50,0	310	214	-31,0
Suspensión tenencia, uso armas	OP	65	110	69,2	4.474	3.955	-11,6
	MC	12	5	-58,3	1.423	1.297	-8,9
Otras	OP	42	30	-28,6	1.949	981	-49,7
	MC	45	31	-31,1	771	543	-29,6
Total naturaleza penal	**OP**	**2.871**	**2.609**	**-9,1**	**50.275**	**47.013**	**-6,5**
	MC	**423**	**423**	**0,0**	**14.665**	**12.837**	**-12,5**
De naturaleza civil							
Atribución de la vivienda	OP	186	195	4,8	4.241	3.985	-6,0
	MC	15	14	-6,7	309	236	-23,6
Permuta del uso vivienda familiar	OP	12	8	-33,3	361	331	-8,3
	MC	1	0	-100,0	61	33	-45,9
Suspensión régimen visitas	OP	137	174	27,0	3.720	3.889	4,5
	MC	19	11	-42,1	306	266	-13,1
Suspensión patria potestad	OP	7	1	-85,7	378	401	6,1
	MC	2	1	-50,0	35	40	14,3
Suspensión guarda y custodia	OP	67	54	-19,4	2.276	2.218	-2,5
	MC	6	6	0,0	135	151	11,9
Prestación alimentos	OP	291	224	-23,0	6.055	5.778	-4,6
	MC	25	22	-12,0	4 16	440	5,8
Sobre protección menor	OP	1	2	100,0	173	90	-48,0
	MC	0	1	0,0	40	7	-82,5
Civil. Otras	OP	53	50	-5,7	2.038	1.700	-16,6
	MC	22	12	-45,5	213	180	-15,5
Total naturaleza civil	**OP**	**754**	**708**	**-6,1**	**19.242**	**18.392**	**-4,4**
	MC	**90**	**67**	**-25,6**	**1.515**	**1.353**	**-10,7**

OP: Orden de protección MC: Medida cautelar

[1] Cada resolución puede incorporar más de una medida

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial

3.8.3 Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género

La Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, en su artículo 2, describe la violencia de género como cualquier acto de violencia hacia las mujeres que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo, y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada.

Esta Ley, que fue pionera en su momento y ha sido el marco normativo para la lucha contra la violencia de género en Castilla y León, está actualmente sin actualizar, dado que se encuentra en tramitación parlamentaria la nueva ley de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género. Este texto, elaborado con la participación del Diálogo Social, incluirá aspectos.

Entre los aspectos nuevos que habría que incluir estaría la protección a las víctimas de violencia sexual en general, y concretamente la violencia digital, pero también incluir otras formas de violencia como la vicaria y la sexual y reproductiva. Además de añadir otros recursos nuevos derivados de otras leyes nacionales pero que tienen que implantarse en nuestra Comunidad Autónoma como son los centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual.

Siguiendo con la ley autonómica, quedan incluidas dentro del ámbito de su aplicación todas las manifestaciones de violencia hacia la mujer, como expresión de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres hacia las mujeres, ejercida de alguna de las siguientes formas:

a)Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.

b)Violencia psicológica: toda acción u omisión intencional que produce en las mujeres desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento con privación de sus relaciones sociales, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad y cualesquiera otros efectos semejantes

c)Violencia sexual: cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por las mujeres, como son las agresiones y los abusos sexuales.

d)Violencia económica: privación intencionada y no justificada legalmente de los recursos necesarios para el bienestar físico o psicológico de las mujeres y personas dependientes de las mismas, así como la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar o de pareja.

e)Tráfico y trata de mujeres y niñas con fines de explotación.

f)Violencia originada por la aplicación de tradiciones culturales que atenten o vulneren los derechos humanos.

g)Acoso sexual: comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual contra una mujer por razón de su género que tenga como objeto o produzca el efecto de atentar contra su dignidad, o le cree un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante, ofensivo o molesto.

h)Acoso laboral por razón de género: realización de actuaciones discriminatorias o la amenaza de éstas en el ámbito laboral cuando tengan como causa o estén vinculadas con su condición de mujer.

i)Cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres basada en la pertenencia al sexo femenino.

Por último, la Ley 13/2010 incluye que las formas de violencia anteriormente descritas pueden manifestarse en alguno de los siguientes ámbitos: pareja, expareja o relación de afectividad análoga, ámbito familiar, ámbito laboral y ámbito social o comunitario, a efectos económicos y de atención social.

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual establece la obligación de desarrollar centros de crisis 24h en España, cuyas competencias son de las comunidades autónomas, -cada provincia debe tener al menos uno-. Donde la atención se efectúa mediante la disponibilidad de los siguientes servicios:

a) Centros de crisis 24 horas: servicios que brindan atención psicológica, jurídica y social. Bajo criterios de atención permanente y actuación urgente, proveerán apoyo y asistencia en situaciones de crisis para víctimas, familiares y personas del entorno. Estos centros incluyen el acompañamiento y la información telefónica y presencial las 24 horas del día todos los días del año.

b) Servicios de recuperación integral: servicios interdisciplinares de recuperación psicológica y acompañamiento social, educativo, laboral y jurídico que trabajan para apoyar la recuperación psicológica de las víctimas en el largo plazo, así como para atender las mencionadas necesidades de acompañamiento.

c) Servicios de atención a víctimas de trata y explotación sexual: servicios que comprenden, al menos, asistencia psicológica, atención jurídica y asesoramiento social en su propio idioma.

d) Servicios de atención especializada a niñas y niños víctimas de violencias sexuales: servicios adaptados y adecuados a sus necesidades, que proveen asistencia psicológica, educativa y jurídica, y que se constituyen en el lugar de referencia para las víctimas, al que se desplaza el conjunto de profesionales intervinientes en los procesos asistenciales y judiciales.»

El modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero” de la Junta de Castilla y León, en funcionamiento desde 2015, es una propuesta de los servicios sociales para la atención a víctimas de violencia de género en Castilla y León. Está basado en la coordinación de todos los recursos disponibles y en la implicación en un trabajo en red entre todos los agentes públicos y privados que intervienen en cada una de las etapas del proceso. Todas las actuaciones comparten un mismo propósito, la erradicación de la violencia de género en Castilla y León y la atención integral a sus víctimas. El modelo se encuentra regulado en el Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León.

De acuerdo al modelo “Objetivo Violencia Cero”, a continuación, se recogen los recursos más significativos destinados a la atención a víctimas de violencia de género, como los servicios telefónicos de ámbito nacional y autonómico, el sistema de seguimiento integral (VioGen), los servicios de atención personal a víctimas de violencia de género, los derechos económicos de las víctimas y los centros residenciales y viviendas.

3.8.3.1. Servicios telefónicos de ámbito nacional y autonómico

En este punto se recoge información de los servicios de atención telefónica a víctimas de violencia de género o de personas de su entorno, así como de otras formas de violencia sobre la mujer. En concreto, aparecen datos del 016, el 012-Mujer y el 112. También se incluyen datos sobre el servicio telefónico ATENPRO.

Según información recogida en la web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el servicio telefónico de información, de asesoramiento jurídico y de atención psicosocial inmediata, por parte de personal especializado, a todas las formas de violencia contra las mujeres, se canaliza a través del número de marcación abreviada 016, por WhatsApp en el número 600 000 016, a través de un chat online en la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, y por correo electrónico 016-online@igualdad.gob.es. Este servicio se ofrece durante las 24 horas del día, todos los días del año y para todo el territorio nacional.

Entre otras características cabe destacar que este servicio es gratuito, confidencial, accesible para personas con discapacidad auditiva y/o del habla y baja visión, y se presta atención en 53 idiomas por teléfono (24 horas): castellano, catalán, euskera, gallego, inglés, francés, alemán, portugués, chino mandarín, ruso, árabe, rumano, búlgaro, tamazight; otros 39 idiomas a través de un servicio de tele-traducción; atención por correo electrónico y chat online (24 horas): castellano, catalán, euskera, gallego, valenciano, inglés y francés.

Además de los servicios de información general, asesoramiento jurídico y atención y acompañamiento psicosocial inmediato, el 016 proporciona información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer, así como información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia.

Así mismo, desde el 016 asumen la derivación de llamadas de emergencia al 112, la coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas, la derivación de llamadas realizadas por menores de edad al Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes (900 202 010) y la derivación de llamadas relacionadas con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual al teléfono del Ministerio del Interior (900 105 090).

El cuadro siguiente recoge las cifras de consultas realizadas a través de los diferentes canales del servicio 016 clasificadas por tipo de violencia y persona que realiza la consulta. A nivel estatal, en 2023 se realizaron 124.454 consultas y en 2024, 122.820, es decir, un 1,3% menos. En 2024 se realizaron 337 consultas diarias al 016. En Castilla y León, en 2023 se realizaron 4.613 consultas al 016 y en 2024, 4.604, lo que supone un 0,2% menos. En 2024, 13 fueron las consultas diarias realizadas al 016 sobre temas de violencia contra las mujeres.

Desde marzo de 2021, las consultas al 016 se amplían e incluyen la atención a todas las formas de violencia contra las mujeres, de acuerdo al Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, realizado en Estambul en 2011 y ratificado por España en 2014. Como se puede comprobar en el cuadro, los datos reflejados no solo se refieren a la

violencia de género o en el entorno de la pareja o expareja, sino también a la violencia doméstica o familiar, el acoso y violencia sexual (mutilación genital femenina, matrimonio forzado, aborto y esterilización forzados, acoso sexual, etc.).

En relación a las consultas realizadas al 016 sobre el ámbito de la pareja o expareja, se observa que es el bloque donde se concentra el mayor número de ellas en el año 2024, tanto en España (104.397) como en Castilla y León (3.783), suponiendo un 85% y un 82,2% del total respectivamente.

En Castilla y León las consultas relativas a violencia sexual realizadas por la propia víctima han ascendido en un 46%, comparando los ejercicios 2023 (215) y 2024 (314). Las consultas relacionadas con la violencia familiar realizadas por la propia víctima también han aumentado en un 7,9% en 2024 (177), en relación al 2023 (164).

Cuadro 3.8.3-1
Servicio telefónico de ámbito nacional (016) Castilla y León y España, 2023-2024

Tipo de violencia	Personas que realiza la consulta	España		Castilla y León	
		2023	2024	2023	2024
V. pareja o expareja	Usuaria	77.291	78.620	2.856	2.859
	Familiares/Personas allegadas	22.574	20.363	883	759
	Otras personas	4.040	3.806	141	117
	No consta	1991	1.608	61	48
V. sexual (LOGILS)	Usuaria	4840	5.207	215	314
	Familiares/Personas allegadas	1.516	1.404	59	58
	Otras personas	381	392	13	16
	No consta	159	155	6	2
V. familiar	Usuaria	4.323	4.661	164	177
	Familiares/Personas allegadas	1528	1.659	58	66
	Otras personas	157	197	3	4
	No consta	188	144	3	3
Otras violencias	Usuaria	2.961	2.812	98	125
	Familiares/Personas allegadas	851	687	34	24
	Otras personas	368	293	9	9
	No consta	1.286	812	10	23
Total		**124.454**	**122.820**	**4.613**	**4.604**

En el proceso de validación de los datos sobre el idioma en el que se realiza la llamada al 016 solo ha sido posible obtener con calidad suficiente información desde el año 2014, motivo por el que los datos que se ofrecen comienzan en dicho año.

- Desde marzo de 2021, las llamadas al 016 incluyen aquellas relacionadas con otras formas de violencia (además de las relativas a violencia de género).
- La v. en pareja o expareja incluye además la v. sexual en ese ámbito.

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

Según la información publicada en la página web de la Junta de Castilla y León, el 012-Mujer es un servicio público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que ofrece atención e información especializada sobre temas que afecten a las mujeres, así como asesoramiento jurídico, atención psicológica e información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género acerca de los recursos y programas articulados. El horario del servicio es de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas.

El 016 deriva las llamadas relativas a violencia de género de mujeres residentes en la Comunidad de Castilla y León durante el horario completo del Servicio 012-Mujer, tal y como se refleja en el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Igualdad.

El total de las llamadas al 012-Mujer, en 2024, fueron 4.078, alrededor del 22,2% menos que en 2023 (4.982). Del total de llamadas, 20,8% estuvieron relacionadas con temas que afectaron a mujeres en general, y el 79,2% fueron consultas específicas sobre violencia de género.

Sobre el contenido de las consultas, destacan las relativas a la atención psicológica, especialmente en casos de violencia de género (1.598), seguidas de las de información jurídica, volviendo a ser mayores en casos de violencia de género (922), y las de información general (705, en casos de violencia). Las consultas que han tenido cifras inferiores han sido las de situaciones de emergencia, 6 en total, 5 de ellas en casos de violencia de género.

Cuadro 3.8.3-2
Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género al teléfono 012. Año 2024

Provincia	Mujer					Violencia G.					Total llamadas 012
	Inf. Gral.	Atenc. psico.	Inf. Juríd.	Situac. Emerg.	Total llamadas	Inf. Gral.	Atenc. psico.	Inf. Juríd.	Sitúac. Emerg.	Total llamadas	
Ávila	12	34	17	0	**63**	57	119	69	0	**245**	**308**
Burgos	19	39	25	0	**83**	74	156	88	1	**319**	**402**
León	26	70	40	0	**136**	116	252	150	2	**520**	**656**
Palencia	12	25	15	0	**52**	42	92	54	0	**188**	**240**
Salamanca	16	31	16	0	**63**	52	121	71	1	**245**	**308**
Segovia	10	20	11	0	**41**	32	77	43	1	**153**	**194**
Soria	2	9	3	0	**14**	14	28	17	0	**59**	**73**
Valladolid	71	178	97	1	**347**	278	649	372	0	**1.299**	**1.646**
Zamora	6	17	12	0	**35**	28	68	39	0	**135**	**170**
Otros territorios	3	8	3	0	**14**	12	36	19	0	**67**	**81**
Total	**177**	**431**	**239**	**1**	**848**	**705**	**1.598**	**922**	**5**	**3.230**	**4.078**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales, a partir de datos de la Agencia de Protección Civil.

Según la información procedente de la Gerencia de Servicios Sociales, el teléfono de emergencias 112 registró, en 2024, 3.421 llamadas relacionadas con violencia de género y agresiones sexuales a mujeres, un 2,4% más que en 2023 (3.341).

Las cifras plasmadas en el cuadro siguiente relativas al período 2019-2024, reflejan el descenso del número de llamadas al 112 durante los años coincidentes con el periodo de pandemia de la COVID-19.

Cuadro 3.8.3-3
Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género y agresión sexual al teléfono 112-Emergencias

Año	Número de llamadas
2019	3.399
2020	3.008
2021	3.017
2022	3.121
2023	3.341
2024	**3.421**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales a partir de los datos de la Agencia de Protección Civil.

A las llamadas registradas en los teléfonos 016, 012-Mujer y 112, habría que añadir las que se produjeron al teléfono de la Fundación ANAR para la ayuda a niños/as y adolescentes. Según la página web de la propia Fundación, con este servicio pretenden dar una respuesta inmediata a cualquier problema que pueda afectar a un menor de edad (violencia en sus diferentes formas, cuestiones de salud mental, dificultades de relación, etc.). Cualquier menor puede marcar el número 900 20 20 10, que es gratuito y confidencial, y encontrar al otro lado a un psicólogo/a que le va a escuchar el tiempo necesario, que le orientará en su problema y le ayudará a encontrar una solución.

Según los datos proporcionados por Fundación ANAR, las peticiones de ayuda en 2024 fueron las siguientes:

Violencia de género:

-12.851 peticiones a nivel estatal recibidas en la línea de atención a menores sobre violencia de género.

-602 peticiones en Castilla y León recibidas en la línea de atención a menores sobre violencia de género.

-Señalar que en 2024 también han recibido peticiones de mayores de edad, un total de 8.355 a nivel estatal y 391 a nivel autonómico.

-Llamadas/contactos por chat totales relativos a violencia de género: 21.206 a nivel estatal y 993 a nivel autonómico.

Agresiones sexuales:

-6.710 peticiones a nivel estatal recibidas en la línea de atención a menores sobre agresiones sexuales.

-660 peticiones en Castilla y León recibidas en la línea de atención a menores sobre agresiones sexuales.

-En 2024 se recibieron peticiones de personas mayores de edad, 16.298 a nivel estatal, y 293 a nivel autonómico.

-Llamadas/contactos por chat totales vinculados con agresiones sexuales: 23.008 a nivel estatal y 953 a nivel autonómico.

Por último, recoger en este punto la existencia del Centro Virtual de atención a víctimas de violencia sexual (ATIENDO), un recurso especializado de la Junta de Castilla y León, gratuito y exclusivo para la prevención y atención integral e interdisciplinar de las violencias sexuales, a través del soporte de profesionales especializadas durante las 24 horas del día, todos los días del año. Llamando al número 900 84 74 84 o mediante el chat de su página web https://www.atiendojcyl.es/a se puede acceder a información o apoyo psicológico y jurídico.

Según la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia contra las mujeres (ATENPRO) es una modalidad de servicio que ofrece a las víctimas una atención inmediata las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. El servicio se basa en la utilización de tecnologías de comunicación de telefonía móvil y de telelocalización, y permite que las mujeres víctimas puedan entrar en contacto en cualquier momento con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a sus necesidades (acompañamiento, atención psicosocial, actuación en caso de emergencia, etc.).

En el cuadro se aprecia la evolución del número de personas usuarias del servicio ATENPRO desde 2020 a 2024, tanto en España como en Castilla y León. En España se ha producido un aumento del 30,6% y, a nivel autonómico, del 59,4%.

Cuadro 3.8.3-4
Personas usuarias servicio telefónico ATENPRO Castilla y León y España, 2023-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
CyL	507	656	721	766	808
España	14.928	16.716	17.062	18.074	19.495

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

3.8.3.2. Sistema de seguimiento integral (VioGen)

Según la página web del Ministerio de Interior, el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) se puso en funcionamiento el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, "de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", siendo sus objetivos:

-Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.

-Integrar toda la información de interés que se estime necesaria.

-Hacer predicción del riesgo.

-Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.

-Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del "Subsistema de Notificaciones Automatizadas", cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

Pretende establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional.

Tal y como recoge el cuadro, el sistema Viogen clasifica los casos de violencia por nivel de riesgo detectado. En España, en 2024, existieron 102.554 casos registrados en el sistema, un 23% más que en 2023. Del total de casos de 2024, el 85,7% se catalogaron con nivel bajo (44.166) o no apreciado (43.764). Únicamente el 0,8% de los casos fueron catalogados como riesgo alto (859) o riesgo extremo (12).

En cuanto a Castilla y León, en 2024 existieron 5.041 casos dados de alta en el sistema Viogen, un 18,7% más que en 2023. El número de mujeres a las que se le asigna un nivel de riesgo bajo o no apreciado concentra la mayor cifra, tal y como ocurre a nivel estatal, siendo un 86,1%, distribuido en 2.417 casos de nivel bajo y 1.924 de nivel no apreciado. Cabe destacar, que en 2024 en Castilla y León no se ha registrado ningún caso con nivel de riesgo extremo para la vida de la mujer, y únicamente un 0,6% de los casos se han registrado como con nivel de riesgo alto.

Cuadro 3.8.3-5
Sistema de seguimiento integral Castilla y León y España, 2023-2024

	España		Castilla y León	
	2023	2024	2023	2024
No apreciado	32.242	43.764	1.465	1.924
Bajo	36.849	44.166	1.965	2.417
Medio	13.223	13.753	621	667
Alto	1.007	859	48	33
Extremo	20	12	0	0
Total	**83.341**	**102.554**	**4.099**	**5.041**

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del ministerio con competencias en Igualdad gestiona, mediante medios telemáticos (dispositivos electrónicos), el sistema de seguimiento del

cumplimiento de las prohibiciones de aproximación impuestas en el ámbito de la violencia de género y en el ámbito de la violencia sexual, el cual permite verificar el cumplimiento de las prohibiciones de aproximación a la víctima impuestas en los procedimientos que se sigan por violencia de género y por violencia sexual en los que la Autoridad Judicial acuerde su utilización. Entre los objetivos del sistema se encuentran los siguientes:

-Disuadir al investigado / encausado / condenado.

-Hacer efectivo el derecho de la víctima a su seguridad y contribuir a su recuperación.

-Documentar el posible quebrantamiento de la prohibición de aproximación impuesta.

El número de dispositivos electrónicos activos de seguimiento integral para el control de hombres condenados con penas de alejamiento ha aumentado, a nivel estatal, un 107% durante el periodo 2020-2024. En Castilla y León, el crecimiento en el mismo periodo ha sido de 70,4%.

Cuadro 3.8.3-6
Dispositivos electrónicos de seguimiento integral activos en Castilla y León y España

	2020	2021	2022	2023	2024
España	2.220	2.620	3.056	4.548	4.595
CyL	98	112	122	169	167

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

3.8.3.3. Servicios de atención personal a víctimas de violencia de género

En Castilla y León, los temas vinculados al área de mujer y violencia de género se gestionan desde la Dirección General de la Mujer y la Gerencia de Servicios Sociales, ambas dependientes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En este punto se presentan cifras de los servicios de atención y apoyo a víctimas de violencia de género que se prestan desde esta administración autonómica, en coordinación con los servicios sociales de atención primaria local (CEAS), diferentes colegios profesionales y otras entidades, que se corresponden con los servicios de valoración, orientación y planificación de caso ante situaciones de violencia de género y servicios de acompañamiento y orientación a mujeres víctimas de violencia de género.

Servicio de valoración, orientación y planificación de caso ante situaciones de violencia de género.

Desde 2018 se elaboran los Informes de Valoración de las Víctimas de Violencia de Género (INVIGE), de acuerdo al Modelo integral de atención a víctimas de violencia de género en Castilla y León “Objetivo Violencia Cero”. El INVIGE se realiza de forma personalizada para cada víctima y en él se refleja su situación personal, familiar y laboral, los apoyos que necesita para ella y sus hijos e hijas, así como la valoración del

riesgo social. Este informe está integrado en un sistema único de información (SAUSS) y permite la coordinación entre los diferentes ámbitos profesionales que puedan intervenir en cada caso.

Con fecha 22 de noviembre de 2024, en los Servicios Sociales de la comunidad se contabilizaron 4.729 expedientes activos, un 11,4% más que en la misma fecha en 2023. En cuanto a la variable edad, en 2024, el grupo de mujeres de 31 a 45 años es el que concentra el mayor porcentaje de expedientes activos (44,1%), seguido del grupo de mujeres de entre 46 y 64 años (32,4%) y del grupo de mujeres de entre 18 y 30 años (16,6%). Los expedientes activos de mujeres mayores de 65 años supusieron el 5,9% del total, y los de mujeres menores de 18 años, el 0,7%. La misma tendencia se reflejó en el ejercicio 2023.

En cuanto al ámbito geográfico, el grupo de mujeres residentes en zona rural que tenían expediente abierto representaron el 27,6% en 2024, frente al 72,4% del grupo residente en zona urbana. La misma tendencia se reflejó en el ejercicio 2023.

Cuadro 3.8.3-7
Informe de valoración de violencia de género: INVIGE (*)

	2023	2024
Expedientes activos	4.246	4.729
Por edad	**% s/ total**	**% s/ total**
Menores de 18 años	0,78	0,72
18 a 30 años	17,22	16,58
31 y 45 años:	45,62	44,13
46 a 64 años	30,45	32,4
65 y más	5,75	5,92
Sin conocer	0,19	0,25
Ámbito geográfico	**% s/ total**	**% s/ total**
Urbano	72,61	72,4
Rural	27,39	27,6

Datos a 22 de noviembre de 2024

Fuente: Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León

Servicios de acompañamiento y orientación a mujeres víctimas de violencia de género

El asesoramiento psicológico especializado a víctimas de violencia de género forma parte del Catálogo de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León en una doble modalidad: en los servicios específicos y en sede policial.

El número de mujeres que recibieron esta ayuda en 2024 fue de 1.466, un 20,7% más que en 2023. Si tenemos cuenta a las personas dependientes de las mujeres atendidas, tanto mayores como menores de edad, el número total de personas que recibieron asesoramiento psicológico ascendió a 1.785, un 18,4% más que en 2023.

Analizando los datos por provincias, el mayor número de personas que recibieron apoyo psicológico se concentraron en Valladolid (632), Burgos (253) y León (190). El menor número de registros se encontraron en las provincias de Salamanca (108), Palencia (89) y Soria (12).

Cuadro 3.8.3-8
Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) a víctimas de violencia de género 2023-2024

	2023			2024		
	Mujeres	**Menores**	**Familiares**	**Mujeres**	**Menores**	**Familiares**
Ávila	116	31	4	161	24	2
Burgos	180	47	1	210	39	4
León	117	41	2	147	42	1
Palencia	91	14	2	80	7	2
Salamanca	73	5	0	101	5	2
Segovia	131	7	5	132	10	16
Soria	13	1	3	8	3	1
Valladolid	419	83	27	501	99	32
Zamora	75	14	5	126	24	6
Total	**1.215**	**243**	**49**	**1.466**	**253**	**66**

Nota: Se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico y los datos de la prestación realizada por los/ las profesionales de los CEAS.
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2024, el número de mujeres víctimas de violencia de género que recibieron asesoramiento psicológico especializado en sede policial fue de 506, mientras que, en 2023, de 438. Si a estas cifras se les añade el apoyo psicológico a menores, en 2024 el total de personas atendidas fue de 538, y en 2023 de 460, lo que supone un aumento del 17%.

En 2024, en todas las provincias de la comunidad se registró un aumento de las personas que recibieron este tipo de asesoramiento en comparación con 2023, a excepción de Segovia que disminuye en 5 casos y de León, que se mantiene en 18 casos. La provincia que presenta un incremento más llamativo es Burgos, prestando el servicio de apoyo psicológico en un 51,8% más de casos (129).

Cuadro 3.8.3-9

Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) en sede policial a víctimas de violencia de género, 2023-2024

Provincia	2023		2024	
	Mujeres	Menores	Mujeres	Menores
Ávila	19	1	20	2
Burgos	82	3	122	7
León	16	2	18	0
Palencia	21	0	21	2
Salamanca	28	3	34	2
Segovia	22	4	17	4
Soria	13	1	15	0
Valladolid	193	8	204	14
Zamora	44	0	55	1
Total	**438**	**22**	**506**	**32**

Nota: Esta prestación, realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico, de atención de las urgencias en sede policial, se incorpora aparte al tratarse de una prestación diferente, consistente en una intervención urgente en un momento puntual.

Se computa a las mujeres con las que se interviene (si se interviene con personas dependientes de la mujer, se computan como una sola intervención).

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El asesoramiento jurídico especializado a víctimas de violencia de género realizado por el personal de CEAS y de Cruz Roja, aumentó, en 2024, un 26,9 % respecto a 2023, pasando de 264 a 335. En todas las provincias se registró un incremento en la prestación de este servicio, a excepción de Palencia (4 casos menos) y Segovia (14 casos menos). En 2024 Burgos presentó un incremento de 14 casos y Valladolid de 60, siendo las provincias en las que se observa un aumento significativo en relación a 2023.

Cuadro 3.8.3-10
Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género

Provincia	2023	2024	% Var.
Ávila	9	13	3,9
Burgos	26	40	11,9
León	10	13	3,9
Palencia	8	4	1,2
Salamanca	21	22	6,6
Segovia	36	22	6,6
Soria	0	2	0,6
Valladolid	148	208	62,1
Zamora	6	11	3,2
Total	**264**	**335**	**100,0**

Nota: Se computan los datos de la prestación de orientación jurídico social realizada por Cruz Roja y realizada por los/las profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2024, el asesoramiento jurídico especializado llevado a cabo por el Colegio de Abogacía de Castilla y León, dirigido a víctimas de agresiones sexuales alcanzó a 294 mujeres, un 14,8% más que en 2023. En cambio, la prestación de este asesoramiento destinado a huérfanos/as de mujeres asesinadas por violencia de género, no se hizo efectiva en ninguno de los dos ejercicios.

Las provincias que registraron un mayor número de prestaciones de este tipo de asesoramiento en 2024 fueron Valladolid (136), seguida de León (48) y de Burgos (39). Cabe mencionar que ni en Palencia ni en Segovia se prestó este tipo de asesoramiento.

Señalar también, que existe el servicio de defensa letrada y asistencia jurídica para mujeres mayores y menores de edad, en casos de agresiones sexuales, así como para huérfanos/as menores y personas dependientes de mujeres asesinadas por violencia de género.

Cuadro 3.8.3-11
Personas atendidas en asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género (agresiones sexuales y huérfanos) 2024 (Datos provisionales)

	2023				2024			
Provincia	Mujeres	%	Huérfanos/as)	%	Mujeres	%	Huérfanos/as)	%
Ávila	19	7,4	0	-	12	4,1	0	-
Burgos	25	9,8	0	-	39	13,3	0	-
León	52	20,3	0	-	48	16,3	0	-
Palencia	3	1,2	0	-	0	0,0	0	-
Salamanca	11	4,3	0	-	26	8,8	0	-
Segovia	6	2,3	0	-	0	0,0	0	-
Soria	16	6,3	0	-	8	2,7	0	-
Valladolid	103	40,2	0	-	136	46,3	0	-
Zamora	21	8,2	0	-	25	8,5	0	-
Total	**256**	**100,0**	**0**	**-**	**294**	**100,0**	**0**	**-**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El programa Fénix está destinado a aquellos hombres que han ejercido violencia de género y pretenden rehabilitarse. Dentro de los servicios que ofrece, figura la atención psicológica con el fin de cambiar los hábitos de comportamiento violento contra las mujeres y eliminar las conductas de violencia contra éstas, además de preservar la integridad de las mujeres. Cabe destacar que la participación de los hombres en este programa es voluntaria.

En 2024 se observa una reducción del 10,2 % de participantes en este programa, siendo 53 frente a los 59 del año anterior.

En cuanto a los datos por provincias, en cuatro de ellas disminuyó el número de participantes (Ávila -1, Burgos -2, Palencia -7 y Valladolid -5), en una de ellas se mantuvo (Segovia con 3), y en cuatro de ellas aumentó el número de hombres agresores que participaron en él (León +3, Salamanca +1, Soria +3 y Zamora +2).

Cuadro 3.8.3-12
Programa Fénix (Nº de hombres que recibieron tratamiento)

	2023	2024
Ávila	4	3
Burgos	9	7
León	2	5
Palencia	9	2
Salamanca	1	2
Segovia	3	3
Soria	1	4
Valladolid	27	22
Zamora	3	5
Total	**59**	**53**

Nota: Se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa Fénix y los datos de la prestación realizada por los/las profesionales de los CEAS.
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por último, tal y como recogen las guías de recursos publicadas por la Junta de Castilla y León, se incluye en el presente informe el servicio de traducción e interpretación para mujeres víctimas de violencia de género residentes en Castilla y León que no conozcan la lengua, que tiene como finalidad facilitar la comunicación entre las instituciones públicas y las mujeres que no hablen español. Con él se pretende mejorar la atención a estas mujeres, así como garantizar el acceso adecuado a la información de sus derechos y de los recursos existentes. El servicio incluye también la traducción de documentos para gestiones relacionadas con su condición de víctima.

3.8.3.4. Derechos económicos de las víctimas de violencia de género

Derechos económicos

El Programa de Renta Activa de Inserción (RAI), regulado por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, tiene un doble objetivo: incrementar las oportunidades de inserción laboral de las personas desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo; y otorgarles una ayuda económica cuando reúnan los requisitos exigidos.

Las mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo con lo establecido Real Decreto 1369/2006, pueden ser beneficiarias de esta ayuda económica cuando estén desempleadas, sean menores de 65 años

y, además de otros requisitos, tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de género y no convivan con el agresor.

Según información recogida en la página web de la Delegación de Gobierno contra la violencia de género, la solicitud de admisión al Programa de Renta Activa de inserción, y de percepción de la ayuda económica, la gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente (SEPE). Además de poder percibir una ayuda económica por tres periodos de once meses, el programa incluye una ayuda económica de pago único por cambio de residencia en casos de violencia de género.

A partir del 1 de noviembre de 2024, y de acuerdo al Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, se reforma y mejora el nivel asistencial de las prestaciones por desempleo, lo que afecta al programa RAI en casos de violencia, pasando a existir el subsidio para personas víctimas de violencia de género o sexual.

En cuanto al número de ayudas de pago único para el cambio de residencia en casos de violencia de género, en 2024 se computaron 66, un 21,4% menos que en 2023 (84).

Cuadro 3.8.3-13
Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León

	Nº de ayudas
2020	73
2021	96
2022	94
2023	84
2024	66

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

El artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, reconoce la ayuda económica a las víctimas de violencia de género que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Recibirán una ayuda de pago único, siempre que se presuma que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, la víctima tendrá especiales dificultades para obtener un empleo y por dicha circunstancia no participará en los programas de empleo establecidos para su inserción profesional.

En 2021 se aprobó la Orden FAM/807/2021, de 21 de junio, por la que se regula el procedimiento de concesión y pago de esta ayuda económica a víctimas de violencia de género en Castilla y León.

En 2024, se reconocieron 43 ayudas de pago único en el territorio autonómico, 6 menos que en 2023, y 25 menos que en 2020, por lo que comparando el periodo 2020-2024 se registra un cambio porcentual negativo de -36,8%.

Cuadro 3.8.3-14
Número de ayudas de pago único (artículo 27) para víctimas de violencia de género en Castilla y León

	Nº de ayudas
2020	68
2021	72
2022	57
2023	49
2024	**43**

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

Dentro del punto de derechos económicos, se incluyen estas otras ayudas específicas para víctimas de violencia de género, recogidas en las diferentes guías de recursos publicadas por la Junta de Castilla y León:

-Ayudasprevistas en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual: son ayudas públicas en favor de las víctimas directas o indirectas de delitos dolosos y violentos con resultado de muerte, de lesiones graves o de daños graves en la salud física o mental, así como en favor de las víctimas de los delitos contra la libertad sexual.

-Ayuda económica a huérfanos/as: los hijos e hijas menores de edad de mujeres asesinadas por violencia de género, que residan en la Comunidad de Castilla y León, tienen derecho a una ayuda económica anual, de cuantía fija por cada persona beneficiaria, hasta que alcancen la mayoría de edad.

-Renta Garantizada de Ciudadanía: es una prestación social de naturaleza económica y percepción periódica que se configura como renta familiar. Tiene carácter subsidiario respecto a prestaciones de cualquier sistema público de protección, debiéndose haber agotado aquellas prestaciones a las que pudiera tener derecho. Aunque es una ayuda generalista, en el caso de las mujeres víctimas de violencia de género que reúnan los requisitos de acceso, y que estén percibiendo la Renta Activa de Inserción, pueden solicitar los complementos de la Renta Garantizada de Ciudadanía por tener familiares a su cargo.

-Anticipos por impago de pensiones alimenticias: el Fondo de garantía del pago de alimentos tiene como finalidad garantizar a los hijos y a las hijas menores de edad el pago de alimentos reconocidos e impagados, establecidos en convenio o resolución judicial, mediante el abono de una cantidad que tendrá la condición de anticipo. Podrá reconocerse con carácter de urgencia el anticipo a quienes, reuniendo los requisitos, acrediten una situación de urgente necesidad, como cuando la persona que ostente la guarda y custodia del menor sea víctima de violencia de género, según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género.

3.8.3.5. Centros de atención y viviendas

En Castilla y León, en 2023 (últimos datos disponibles) fueron atendidas 344 mujeres víctimas de violencia género en centros de emergencia, casas de acogida y en viviendas adjudicadas para su asistencia, lo que supone un aumento del 6,5% respecto a 2022, año en el que se atendió a 323 mujeres. Si se analiza este dato por nacionalidad podemos observar que el 52% de las mujeres atendidas tenían nacionalidad española, lo que supone un aumento del 22,6% respecto del ejercicio anterior. Por el contrario, en el caso de mujeres de otras nacionalidades cabe destacar que el número de personas atendidas disminuyó un 6,8%. También se registró un incremento en el caso del número de personas dependientes atendidas, pasando de 241 a 255, lo que supone una variación del +5,8%.

Cuadro 3.8.3-15
Plazas y Personas ingresadas en centros de emergencia, casas de acogida, servicios especializados de atención integral y en viviendas adjudicadas, para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León, 2022-2023 (últimos datos disponibles)

	Mujeres españolas atendidas		Mujeres extranjeras atendidas		Total mujeres atendidas		Total personas dependientes atendidas		Plazas disponibles	
Recurso	**2022**	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**	**2023**
Centros de emergencia	93	114	97	86	190	200	127	124	57	65
Casas de Acogida	40	44	73	71	113	115	108	126	151	151
Viviendas *	1	2	1	0	2	2	4	3	6	6
Serv. Especializados de Atención Integral **	12	19	6	8	18	27	2	2	49	76
Total	**146**	**179**	**177**	**165**	**323**	**344**	**241**	**255**	**263**	**298**

* Número de viviendas y personas atendidas.

** Se introduce este dato en 2022, una vez inscritos en el Registro de Entidades, Servicios y Centros. Se suma comparativamente en 2022 y 2023 en los totales las personas atendidas en dichos servicios.

*** Se modifica el concepto de menores atendidos, por el de personas dependientes atendidas, que incluye menores y otras personas a cargo de la mujer.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El índice de ocupación en los dispositivos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género en 2023 (último dato disponible) fue del 53,54%. Si se diferencia por el tipo de recurso se puede observar que la ocupación de los centros de emergencia en menor al de las casas de acogida (47,33% frente al 59,75%). Los servicios especializados de atención integral registraron una ocupación del 50,25% en 2023.

Cuadro 3.8.3-16
Número de plazas, demanda y ocupación en 2023

Tipo de centro	Índice de Ocupación (%)
Casas de Acogida	59,75
Centros de Emergencia	47,33
TOTAL	**53,54**
Servicios Especializados de Atención Integral	50,25
TOTAL	**50,25**

Se ha atendido el 100% de la demanda solicitada en centros y casas de acogida.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tal y como recogen las guías de recursos publicadas por la Junta de Castilla y León, se incluyen en el presente informe dos programas relacionados con el área de vivienda:

-Programa de viviendas individuales: su objetivo principal es facilitar el acceso a una vivienda cuando la situación personal de las mujeres víctimas de violencia de género permita una vida autónoma. La Consejería competente en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León dispone de viviendas de protección pública, en régimen de arrendamiento, cuyo acceso prioritario se facilita a determinados colectivos de especial protección, como lo son las víctimas de violencia de género.

-Acceso prioritario a centros de personas mayores y centros de personas con discapacidad para mujeres víctimas de violencia de género: el artículo 40 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, contiene la regulación sobre el acceso a recursos específicos de tres colectivos especialmente vulnerables, como son, las mujeres mayores de 65 años, las mujeres con discapacidad y las que tienen algún tipo de trastorno mental. En estos casos, la Administración va a facilitar el ingreso preferente en residencias públicas o centros especializados de dichas mujeres que, además de sufrir violencia de género, tienen estas problemáticas o situaciones añadidas.

La Orden FAM/8/2024, de 9 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la acción concertada para la prestación del servicio de centros de crisis de atención a víctimas de violencias sexuales, la Junta de Castilla y León, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, procede a regular la puesta en marcha del servicio «centro de crisis de atención a víctimas de violencia sexual, familiares y personas del entorno».(RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2024, de la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convoca la acción concertada para la prestación del servicio «Centros de crisis de atención a víctimas de violencias sexuales»). Este servicio especializado se enmarca dentro del sistema de servicios de atención integral a las víctimas de violencia de género existente en la Comunidad de Castilla y León. Los Centros de crisis 24h inician su incorporación como nuevo recurso en materia de violencia de género, en noviembre de 2024 con la apertura en Salamanca (“Atiendo”), del primero de los nueve centros de crisis que ha de poner en marcha.

3.9 Prestaciones económicas de protección social de la Seguridad Social

El Sistema de la Seguridad Social es un conjunto de regímenes a través de los cuales el Estado garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación, por realizar una actividad profesional, o por cumplir los requisitos exigidos en la modalidad no contributiva, así como a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada en las contingencias y situaciones que la ley define.

Sus prestaciones económicas representan una pieza fundamental del estado social consagrado en la Constitución Española de 1978. Se trata de un sistema apoyado en una serie de principios básicos como la universalidad, naturaleza contributiva (salvo excepciones), suficiencia, igualdad, solidaridad intergeneracional e interterritorial. En el ámbito de la Seguridad Social, las prestaciones económicas, mayoritariamente contributivas, constituyen un derecho de contenido dinerario que, una vez reconocido cuando se reúnen determinadas condiciones, se integra en el patrimonio de la persona beneficiaria, en las contingencias o situaciones protegidas previstas en la Ley.

Las prestaciones económicas de la Seguridad Social se configuran como una pieza básica del Estado de Bienestar que garantiza unos ingresos a las personas beneficiarias; en el caso de las prestaciones contributivas garantizan unas rentas que sustituyen a los ingresos que se percibían durante la vida activa, mientras que en el caso de las prestaciones asistenciales o no contributivas se garantizan unos ingresos que permitan hacer frente, al menos, a sus necesidades básicas.

En el conjunto de España, con carácter general, las prestaciones de naturaleza contributiva son gestionadas por la Seguridad Social y las no contributivas por los Servicios Sociales de las comunidades autónomas. El acceso a las prestaciones de la Seguridad Social puede hacerse por dos vías: la contributiva y la no contributiva. La primera está supeditada a cumplir unos requisitos de alta y cotización a la Seguridad Social. La vía no contributiva permite acceder a prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

El contenido de este epígrafe dedicado a las prestaciones económicas se ordena en tres apartados. El primero referido a las pensiones contributivas y el segundo, a las no contributivas, incluida las derivadas de la derogada Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de los minusválidos. El tercer y último apartado está dedicado al Ingreso Mínimo Vital.

Cuadro 3.9.1
Los Sistemas de Garantía de Ingresos en España

Sistema	Ejemplos	Elementos esenciales
Contributivo Seguro Social	Prestaciones por jubilación, enfermedad, invalidez, pérdida de empleo, viudedad, orfandad...	Cotización previa
Subsidio Social	Pensiones no contributivas de vejez e invalidez, subsidios por desempleo, prestaciones por participar en programas de inserción laboral...	Acreditar imposibilidad o dificultad de acceso al empleo y no tener capacidad económica
No contributivo Prestación para la inclusión social	Ingreso Mínimo Vital y Rentas Mínimas de las Comunidades Autónomas.	Acreditar situación de pobreza

Fuente: Elaboración propia.

Las prestaciones económicas de la Seguridad Social se fundamentan en un modelo público, contributivo y de reparto, basado en la solidaridad intergeneracional e interterritorial, de manera que las cotizaciones de las personas trabajadoras en activo son utilizadas para hacer frente a los importes de las prestaciones de las personas jubiladas (personas pensionistas).

En nuestro sistema de protección social de la Seguridad Social, se pueden destacar las siguientes prestaciones económicas:

- Pensiones, prestaciones económicas de devengo periódico y de duración determinada o vitalicia o hasta alcanzar una edad determinada, dependiendo del tipo de prestación.
- Subsidios, prestaciones de devengo periódico y de duración temporal.
- Indemnizaciones, prestaciones económicas abonables por una sola vez.
- Otras prestaciones, como las prestaciones por desempleo y las prestaciones sociales como el Ingreso Mínimo Vital.

Como características de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social pueden señalarse las siguientes:

- Son públicas, ya que integran el régimen público de Seguridad Social al que se refiere el artículo 41 de la Constitución.
- Son intransmisibles e irrenunciables, ya que las personas no pueden transmitir su derecho ni renunciar a ellas, con independencia del ejercicio del derecho de opción en caso de incompatibilidad de prestaciones.
- Gozan de garantías frente a terceros, es decir, que no pueden ser objeto de retención, compensación o descuento, salvo en los casos establecidos (obligaciones alimenticias, deudas contraídas con la propia Seguridad Social...).
- Solo pueden ser embargadas en los términos y cuantías fijadas por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las pensiones y rentas de naturaleza salarial.
- Son de cobro preferente, tienen carácter de crédito con privilegio general.
- Tienen un tratamiento fiscal específico, por cuanto que están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladas de cada impuesto.

Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, nacimiento y cuidado de menor (anteriormente denominadas prestaciones de maternidad y paternidad), cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar, prestaciones familiares, prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo o hija, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples). A partir de la aprobación del IMV en julio de 2020, las prestaciones familiares, por hijo/a menor o acogido/a, por nacimiento o adopción son prestaciones por extinguir, al quedar subsumidas en el IMV.

3.9.1. Las pensiones contributivas.

Son prestaciones económicas y de duración indefinida, aunque no siempre, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos.

Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por la persona trabajadora y la empresa, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate.

Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes:

- Por jubilación: jubilación ordinaria, jubilación anticipada por tener la condición de mutualista, jubilación anticipada sin tener la condición de mutualista, jubilación anticipada derivada del cese no voluntario en el trabajo, jubilación anticipada por voluntad de la persona trabajadora, jubilación anticipada por reducción de la edad mínima debido a la realización de actividades penosas, tóxicas e insalubres, jubilación anticipada de trabajadores con discapacidad, jubilación parcial, jubilación flexible y jubilación especial a los 64 años, , si bien esta modalidad permaneció sólo vigente para aquellas personas a las que se aplica la Disp. Transitoria Cuarta, apartado cinco de la Ley General de la Seguridad Social (RD Leg. 8/2015, de 30 de octubre), así como la jubilación demorada.
- Por incapacidad permanente: total, absoluta y gran invalidez.
- Por fallecimiento: viudedad, orfandad y en favor de familiares.

Dentro de la acción protectora del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), se incluyen las pensiones de:

- Vejez.
- Invalidez.

- Viudedad.

En los importes de las pensiones medias incluyen los complementos a mínimos; pero no están incluidos los importes debidos a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. El número de pagas que las personas pensionistas perciben, en general, son 14 al año por contingencias comunes, salvo en el caso de la incapacidad permanente derivada de contingencias profesionales (en el grado de total, total cualificada, absoluta o gran invalidez), que son 12, ya que las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones ordinarias y extraordinarias del Régimen Especial de Clases Pasivas del Estado, se han revalorizado, con carácter general, un 3,8% durante 2024. Este incremento viene determinado por la variación interanual del IPC de los doce meses previos a diciembre de 2023. Esta subida se recoge en el *Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.*

Con este incremento, la pensión media de jubilación alcanza los 1.380 euros al mes, lo que supone un aumento de 734 euros al año (52 euros al mes). La pensión media del sistema, de 1.200 euros, ha aumentado 638 euros al año en este 2024, lo que supone 46 euros más al mes.

La cuantía mínima de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social y clases pasivas se ha incrementado este año en función del tipo de pensión con los importes que se especifican en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.9.1-1
Cuantía mínima de las pensiones

Clase de pensión	Con cónyuge a cargo Euros/año	Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal Euros/año	Con cónyuge no a cargo Euros/año
Jubilación			
Titular con sesenta y cinco años.	14.466,20	11.552,80	10.966,20
Titular menor de sesenta y cinco años.	14.466,20	10.808,00	10.215,80
Titular con sesenta y cinco años procedente de gran invalidez.	21.698,60	17.329,20	16.448,60
Incapacidad Permanente			
Gran invalidez.	21.698,60	17.329,20	16.448,60
Absoluta.	14.466,20	11.552,80	10.966,20
Total: Titular con sesenta y cinco años.	14.466,20	11.552,80	10.966,20
Total: Titular con edad entre sesenta y sesenta y cuatro años.	14.466,20	10.808,00	10.215,80
Total: Derivada de enfermedad común menor de sesenta años.	8.516,20	8.516,20	8.443,40
Parcial del régimen de accidentes de trabajo: Titular con sesenta y cinco años.	14.466,20	11.552,80	10.966,20
Viudedad			Euros/año
Titular con cargas familiares.			14.466,20
Titular con sesenta y cinco años o con discapacidad en grado igual o superior al 65 por 100.			11.552,80
Titular con edad entre sesenta y sesenta y cuatro años.			10.808,00
Titular con menos de sesenta años.			8.752,80
Orfandad			Euros/año
Por beneficiario/a			3.533,60
Por beneficiario/a menor de 18 años con discapacidad en grado igual o superior al 65 por 100.			6.946,80
En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 8.752,8 euros/años distribuidos, en su caso, entre beneficiarios/as			
Prestación por orfandad			Euros/año
Un beneficiario/a			10.584,00
Varios beneficiarios/as: a repartir entre número de beneficiarios/as			17.841,60
En favor de familiares: por beneficiario/a			3.533,60
Si no existe viudo/a ni huérfano/a pensionistas: Una sola persona beneficiaria con sesenta y cinco años.			8.534,40
Una sola persona beneficiaria menor de sesenta y cinco años.			8.043,00
Varios/as beneficiarios/as: El mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementará en el importe que resulte de prorratear 5.219,20 euros/año entre el número de beneficiarios/as.			

Fuente: Elaboración propia a partir de la Revista de la Seguridad Social (2024)

En cuanto al límite de ingresos para el reconocimiento de cuantías mínimas de pensión serán: sin cónyuge a cargo 8.942,00 euros/año y con cónyuge a cargo 10.430,00 euros/año.

El límite máximo establecido el año 2024 para la percepción de las pensiones públicas del sistema de Seguridad Social y clases pasivas es de 3.175,04 euros mensuales o 44.450,56 euros anuales.

Por último, el complemento para la reducción de la brecha de género de las pensiones contributivas de la Seguridad Social se establecía para el año 2024 en 33,20 euros mensuales de acuerdo con lo regulado en la disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, que establece que debe

añadirse un 5% al porcentaje general de revalorización de las pensiones (un 10% en el bienio 2024-2025). Las mujeres con uno o más hijos/as pueden solicitar el complemento para reducir la brecha de género junto al trámite de solicitud de su pensión de jubilación, incapacidad o viudedad. El complemento entró en vigor en febrero de 2021 y beneficia a las pensiones aprobadas a partir de esa fecha. Este complemento para reducir la brecha de género está asociado a la acreditación de un perjuicio en la carrera profesional en los periodos posteriores a tener un hijo/a. Este perjuicio, sufrido por las mujeres, de acuerdo con los datos de las carreras laborales analizados por la Seguridad Social, es una de las principales causas de la existencia de la brecha de género en la pensión.

Cuadro 3.9.1-2
Número de personas pensionistas por cada 100 habitantes en Castilla y León y España, importe total nómina de pensiones y pensión media, 2002-2024

Año		Población (1)	Número de pensionistas (2)	Pensionistas por cada 100 habitantes	Importe nómina anual (millones)	Pensión Media (Euros)
2022	Castilla y León	2.370.064	566.815	23,92	9.333	1.085,27
	España	47.435.597	9.053.550	19,09	151.221	1.089,84
2023	Castilla y León	2.383.703	571.500	23,98	10.327	1.192,43
	España	48.085.361	9.154.513	19,04	167.627	1.194,73
2024	**Castilla y León**	**2.391.682**	**577.534**	**24,15**	**10.953**	**1.254,66**
	España	**48.619.695**	**9.304.060**	**19,14**	**178.539**	**1.255,43**

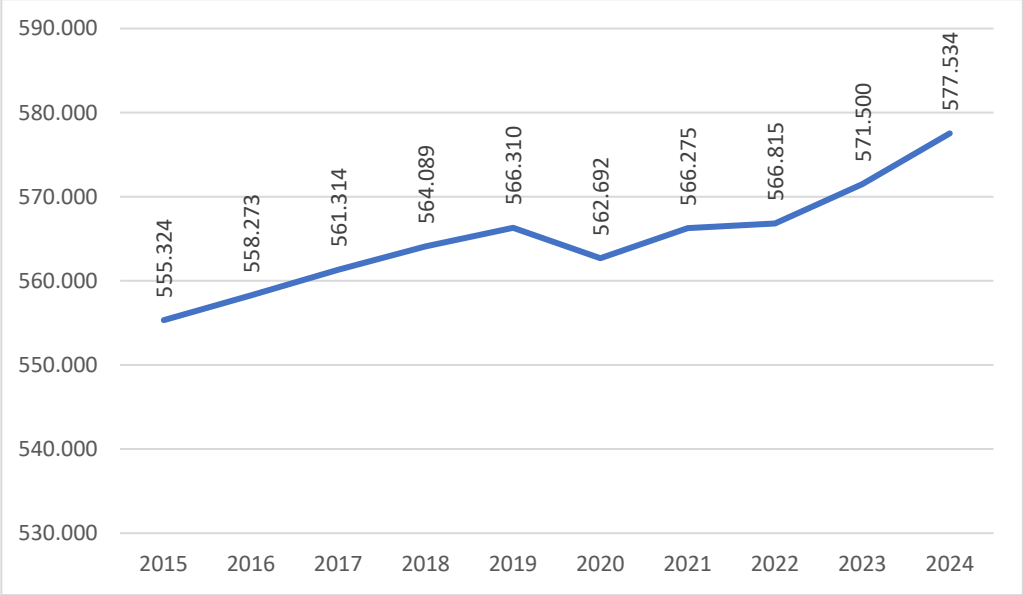
(1) Datos a 1 de enero INE.

(2) Datos diciembre de cada año.

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el año 2024 el número de personas beneficiarias de pensiones contributivas de la Seguridad Social en Castilla y León alcanzó la cifra de 577.534 personas pensionistas, 6.034 más que el año anterior, lo que supone una variación de +1,06%.

Gráfico 3.9.1-1
Número de personas pensionistas en Castilla y León 2015-2024. Datos a 31 de diciembre



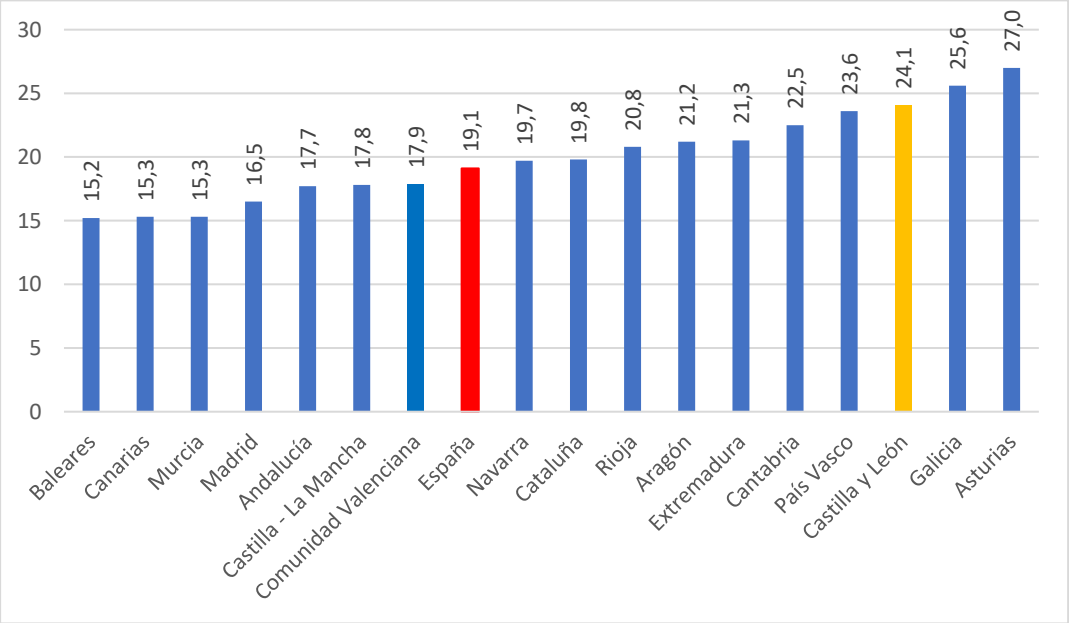
Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Relacionando el número de personas pensionistas con el total de la población se puede comprobar que las personas beneficiadas por una pensión de la Seguridad Social representan en Castilla y León el 24,15% del total de la población, 0,17 puntos más que el año anterior y 4,99 puntos superior a la tasa del conjunto de España.

El importe total de la nómina anual del conjunto de pensiones en España a 31 de diciembre de 2024 fue de 178 mil millones de euros, lo que supone un incremento 10,9 mil millones (+6,51%) respecto a la misma fecha del año anterior. En Castilla y León, la nómina anual ascendió a 10,95 mil millones de euros, representando un incremento de 626 millones (+6,06%) respecto al ejercicio anterior.

La pensión media en Castilla y León fue de 1.254,66 euros, prácticamente idéntica a la media del conjunto del Estado y mayor en 62,23 euros (+5,22%) respecto al ejercicio anterior.

Gráfico 3.9.1-2
Proporción entre el número de personas pensionistas (diciembre 2023) y el número de habitantes (1 enero 2024) por comunidades autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones- e INE.

En España, el 19,1% de la población es beneficiaria de alguna pensión de la Seguridad Social. Entre las comunidades autónomas donde la proporción de personas pensionistas respecto del total de población es mayor están Asturias (27%), Galicia (25,6%), Castilla y León (24,1%) País Vasco (23,6%) y Cantabria (22,5%). La relación entre personas pensionistas y envejecimiento de la población es muy clara, puesto que la mayor parte de la población pensionista recibe pensiones de jubilación o viudedad.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2024 en España ascendió a 10.294.786 lo que supone un incremento de 162.307 pensiones (+1,6%) respecto del año 2023. En Castilla y León el número de pensiones se elevó hasta las 630.492, representando un incremento en el número de pensiones de 6.519 (+1,04%) en comparación con el año anterior. Este ascenso no ha sido homogéneo en las distintas provincias de Castilla y León. Así, podemos observar que provincias como Valladolid, Segovia, Burgos, Palencia y Salamanca han experimentado un incremento mayor, por encima del 1%, en el número de pensiones contributivas, mientras que en otras provincias el incremento ha sido significativamente inferior a la media, destacando el caso de la provincia Zamora donde se ha producido un incremento de tan solo el 0,12% respecto del ejercicio anterior.

Cuadro 3.9.1-3
Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2024 y variación interanual del total de pensiones

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total 2024	Var. % interanual 2023 - 2024
Ávila	3.276	25.365	9.590	1.267	236	39.734	0,97
Burgos	5.209	65.156	20.635	2.818	320	94.138	1,31
León	13.884	87.738	33.952	4.043	1.098	140.715	0,39
Palencia	3.991	28.281	10.172	1.359	286	44.089	1,06
Salamanca	5.562	54.025	19.977	2.524	644	82.732	1,08
Segovia	2.633	23.363	8.353	1.101	138	35.588	1,65
Soria	1.256	15.747	5.106	685	77	22.871	0,66
Valladolid	10.329	79.775	28.437	3.559	678	122.778	1,86
Zamora	2.182	31.224	12.450	1.566	425	47.847	0,12
CyL	**48.322**	**410.674**	**148.672**	**18.922**	**3.902**	**630.492**	**1,04**
España	**999.797**	**6.558.073**	**2.351.632**	**338.996**	**46.288**	**10.294.786**	**1,60**

Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones- e INE

El importe medio de las pensiones contributivas en España fue de 1.262,96 euros, experimentando un incremento del 5,26%. En el caso de Castilla y León el importe medio fue de 1.262,57 euros, siendo el incremento del 5,4%.

Por provincias, Soria fue la que experimentó un crecimiento significativamente superior a la media regional (+0,55 puntos). Por el contrario, las personas pensionistas de la provincia de Valladolid fueron los que vieron crecer en menor medida el importe medio del conjunto de pensiones contributivas en el ejercicio 2024 (- 0,53 puntos). Si tomamos como referencia la pensión media en el conjunto de España, Valladolid, Burgos y Palencia superan esa media en 10, 7 y 2 puntos respectivamente. El resto de las provincias están por debajo del importe medio nacional y de forma más acusada las provincias de Zamora y Ávila.

Cuadro 3.9.1-4
Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2024

	Incapacidad. Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total importe medio	Relación (importe medio nacional=100)	% Var. Interanual (2023 – 2024)
Ávila	1.038,32	1.259,34	825,21	538,16	692,74	1.109,98	87,89	5,74
Burgos	1.297,50	1.537,26	928,49	536,69	790,59	1.358,06	107,53	5,38
León	1.228,78	1.450,55	877,57	552,24	840,97	1.259,85	99,75	5,37
Palencia	1.130,38	1.488,94	928,02	566,65	789,00	1.294,10	102,47	5,43
Salamanca	1.091,28	1.339,37	853,79	550,88	708,51	1.176,47	93,15	5,61
Segovia	1.055,75	1.379,79	858,47	502,70	712,61	1.203,73	95,31	5,19
Soria	1.153,59	1.380,92	836,68	534,42	728,31	1.219,38	96,55	5,95
Valladolid	1.135,32	1.597,06	1.000,92	549,27	782,09	1.385,27	109,68	4,87
Zamora	1.063,54	1.221,25	809,22	523,86	635,37	1.078,82	85,42	5,92
CyL	**1.160,50**	**1.444,85**	**896,91**	**543,40**	**762,81**	**1.262,57**	**99,97**	**5,40**
España	**1.166,37**	**1.450,92**	**899,46**	**503,66**	**746,74**	**1.262,96**	**100,00**	**5,26**

Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El análisis de las pensiones contributivas en función del sexo de las personas beneficiarias nos permite observar diferencias significativas en cuanto al número, tipo y cuantía de las pensiones.

En Castilla y León el número de pensionistas hombres y mujeres es similar, aunque hay una pequeña diferencia de 1 punto en favor de los hombres. En el conjunto de España la situación es distinta: hay mayor número de pensionistas mujeres que hombres, con un diferencial de 5,4 puntos.

Si en el análisis se introduce la variable tipo de pensión, las diferencias según el sexo de las personas pensionistas son más evidentes. Así, los pensionistas varones son mucho más numerosos en el caso de pensiones por incapacidad permanente o jubilación. Las diferencias llegan casi a doblar el número de pensionistas hombres sobre las pensionistas mujeres, en este tipo de pensiones (64,5% y 35,5% respectivamente). En cuanto a las pensiones por orfandad la distribución es similar según sean hombres o mujeres. La mayor diferencia entre sexos se produce en el caso de las pensiones de viudedad, donde el 92,4% son mujeres. Las cifras que reflejan la distribución del número de pensionistas según el sexo y tipo de pensión muestran los efectos de las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso y mantenimiento en el mercado de trabajo, especialmente en las décadas pasadas.

Cuadro 3.9.1-5
Número de pensiones por tipo de pensión y sexo en Castilla y León a 31 de diciembre de 2024

	Hombres		Mujeres		Ambos sexos
	Número	%	Número	%	Número
Incapacidad Permanente	31.232	64,6	17.090	35,4	48.322
Jubilación	264.794	64,5	145.880	35,5	410.674
Viudedad	11.313	7,6	137.359	92,4	148.672
Orfandad	9.811	51,8	9.111	48,2	18.922
Favor Familiares	1.153	29,5	2.749	70,5	3.902
Total CyL	**318.303**	**50,5**	**312.189**	**49,5**	**630.492**
Total España	**4.868.168**	**47,3**	**5.426.581**	**52,7**	**10.294.786**

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Centrando el análisis en el tipo y cuantía media de las pensiones según sexo se puede apreciar una importante diferencia entre hombres y mujeres. En Castilla y León, la pensión media que reciben los hombres es de 1.501,07 euros, un 47,2% superior a la pensión media que reciben las mujeres: 1.019,41 euros. En el conjunto de España esta distancia es muy similar: 46,6%. Cabe destacar que estas diferencias se van reduciendo lentamente. Así, en el año 2023, en Castilla y León, este diferencial era ligeramente superior, concretamente del 48,6%.

Cuadro 3.9.1-6
Cuantía de la pensión media anual en Castilla y León por tipo de pensión y diferencial según sexo a 31 de diciembre de 2024 (euros/mes)

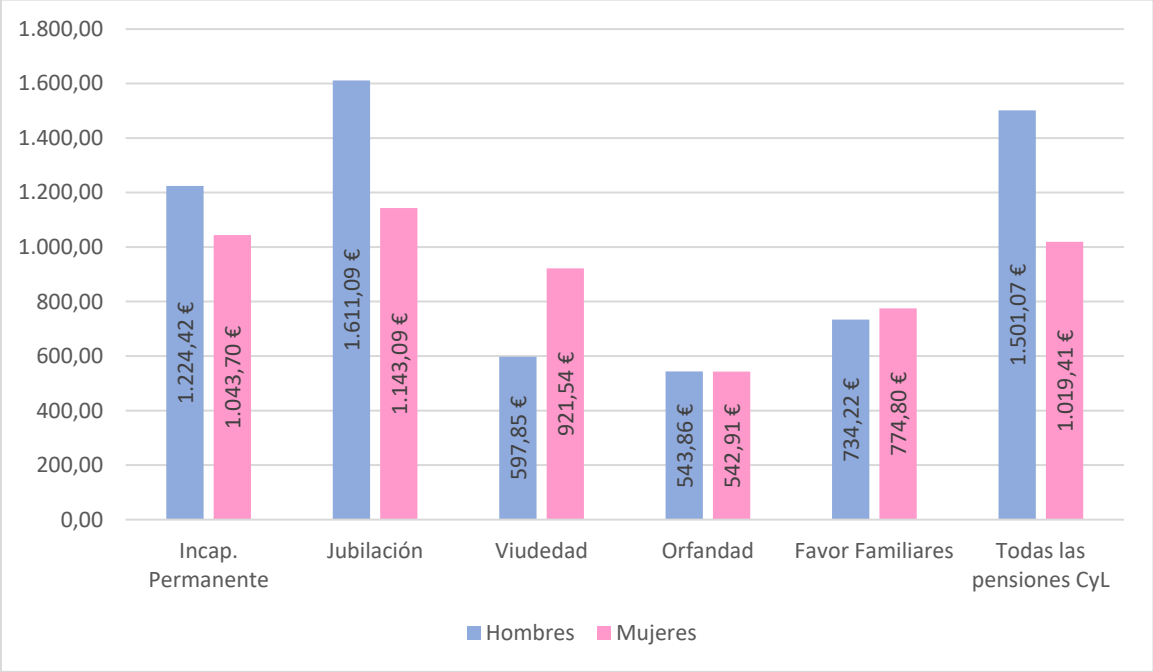
	Hombres	Mujeres	Diferencia hombre/mujer	
	Pensión media euros	Pensión media euros	%	A favor de
Incap. Permanente	1.224,42	1.043,70	17,3	Hombre
Jubilación	1.611,09	1.143,09	40,9	Hombre
Viudedad	597,85	921,54	35,1	Mujer
Orfandad	543,86	542,91	0,2	Hombre
Favor Familiares	734,22	774,8	5,2	Mujer
Todas las pensiones CyL	1.501,07	1.019,41	47,2	**Hombre**
Todas las pensiones España	**1.517,04**	**1.035,02**	46,6	**Hombre**

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por tipo de pensión, las diferencias más importantes a favor del hombre se dan en la pensión media a percibir por jubilación (un 40,9% superior a la de la mujer), la más importante en cuantía y número de personas perceptoras. Estas diferencias a favor del sexo masculino también se aprecian, aunque con menor intensidad, en la cuantía de las pensiones por incapacidad permanente (17,3% superior a la de la mujer). En otro sentido, también se puede observar que la pensión media de viudedad que reciben las mujeres asciende a 921,54 euros lo que supone un importe 35,1% superior al que reciben los hombres: 597,85 euros.

Las explicaciones a estas diferencias hay que buscarlas en el hecho de que nuestro sistema de pensiones tiene un carácter contributivo asociado a las rentas del trabajo, reflejando la desigualdad de género que se observa en la composición del mercado de trabajo a lo largo de la vida laboral. Esta situación genera consecuencias negativas hasta las pensiones, tanto en el acceso (más tardío o bajo fórmulas no contributivas (carreras de cotización más cortas e incompletas) como en las cuantías a percibir (brechas salariales), significativamente inferiores en comparación con las percibidas por los hombres.

Gráfico 3.9.1-3
Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2024. (euros/mes)



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El complemento de pensiones contributivas "*para la reducción de la brecha de género*" sustituye el complemento por maternidad por aportación demográfica por un complemento dirigido a la reducción de la brecha de género.

La cuantía del complemento se fija en la correspondiente ley de presupuestos generales del Estado de cada año. En el año 2024, el importe fue de 33,20 euros mensuales por cada hijo o hija, con el límite de 4 veces dicho importe. El complemento no se tiene en cuenta en la aplicación del límite máximo de las pensiones contributivas ni para determinar el complemento para pensiones inferiores a la mínima.

En el ejercicio 2024, 913 mil pensionistas en España recibieron este complemento. En Castilla y León la cifra fue de 54 mil. El importe medio del complemento fue de 70,42 euros, 5,73 euros inferior a la media nacional que se situó en los 76,15 euros.

Cuadro 3.9.1-7
Número de pensiones contributivas en Castilla y León y provincia con complemento de brecha de género a 1 de diciembre de 2024

	Número	Importe medio	1 hijo	2 hijos	3 hijos	4 hijos
Ávila	3.517	73,22	776	1.605	710	426
Burgos	8.068	71,51	1.788	3.993	1.415	872
León	11.136	67,73	3.230	5.006	1.855	1.045
Palencia	3.909	70,83	990	1.807	676	436
Salamanca	7.395	70,19	1.943	3.356	1.279	817
Segovia	3.390	74,70	603	1.644	740	403
Soria	1.940	73,10	368	1.009	348	215
Valladolid	10.584	69,45	2.779	4.982	1.780	1.043
Zamora	4.169	70,96	1.075	1.816	796	482
CyL	**54.108**	**70,42**	**13.552**	**25.218**	**9.599**	**5.739**
España	**913.208**	**76,15**	**225.927**	**429.967**	**168.855**	**88.459**

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuadro 3.9.1-8
Número de pensiones contributivas en España con complemento de brecha de género por sexo a 1 de diciembre de 2024

	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Hombres	5.410	10	101.078	11
Mujeres	48.698	90	812.130	89
Total	**54.108**	**100**	**913.208**	**100**

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Resulta interesante el análisis de la distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y en España. En él podemos observar que el 50,7% en España y el 50,3% en Castilla y León no superan los 1.000 euros/mes y el 58,7% en España y el 59% en Castilla y León no llegan al Salario Mínimo Interprofesional (SMI). En sentido contrario, las pensiones de cuantía *superior a los* 2.000,01 euros/mes alcanza al 16,7% de las pensiones en Castilla y León y el 17,5% en el conjunto de España.

Cuadro 3.9.1-9
Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España a 31 de diciembre de 2024. Media anual - euros/mes

	Inferior a 1.000,00 euros (desde ene. 2023)	De 1.000,01 hasta SMI (desde ene. 2023)	De SMI a 1.500,00 euros (desde ene. 2023)	De 1.500,01 a 2.000,00 euros	De 2.000,01 hasta pensión máxima	Superior Pensión max.	Todos los grandes tramos
Castilla y León	317.309	55.083	81.414	71.000	80.234	25.452	**630.492**
% sobre el total	50,3	8,7	12,9	11,3	12,7	4,0	**100,0**
España	5.219.156	821.054	1.312.171	1.148.169	1.375.597	418.639	**10.294.786**
% sobre el total	50,7	8,0	12,7	11,2	13,4	4,1	**100,0**

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuadro 3.9.1-10
Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España a 31 de diciembre de 2024

	Menor de 1.000 euros	Desde 1.000,1 a 2.000	Más de 2.000,1	Todos los tramos
Castilla y León mujeres	209.303	77.598	25.288	312.189
% sobre el total	33,2	12,3	4,0	49,5
Castilla y León hombres	108.006	129.899	80.398	318.303
% sobre el total	17,1	20,6	12,8	50,5
España mujeres	3.565.858	1.361.790	498.933	5.426.581
% sobre el total	34,6	13,2	4,8	52,7
España hombres	1.653.271	1.919.596	1.295.301	4.868.168
% sobre el total	16,1	18,6	12,6	47,3

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Un análisis más pormenorizado de la distribución de las pensiones según su cuantía nos sigue mostrando una realidad muy similar entre Castilla y León y el resto de España. Las cuantías de las pensiones se caracterizan por la existencia de un número importante de pensiones de cuantía muy baja (inferiores a 1.000 euros/mes) que suponen más de la mitad de las pensiones (56% en Castilla y León y 55,4% en el conjunto de España), mientras que las pensiones por importe igual o superior a 2.000 representan el 18,5% en Castilla y León y el 25,7% en España.

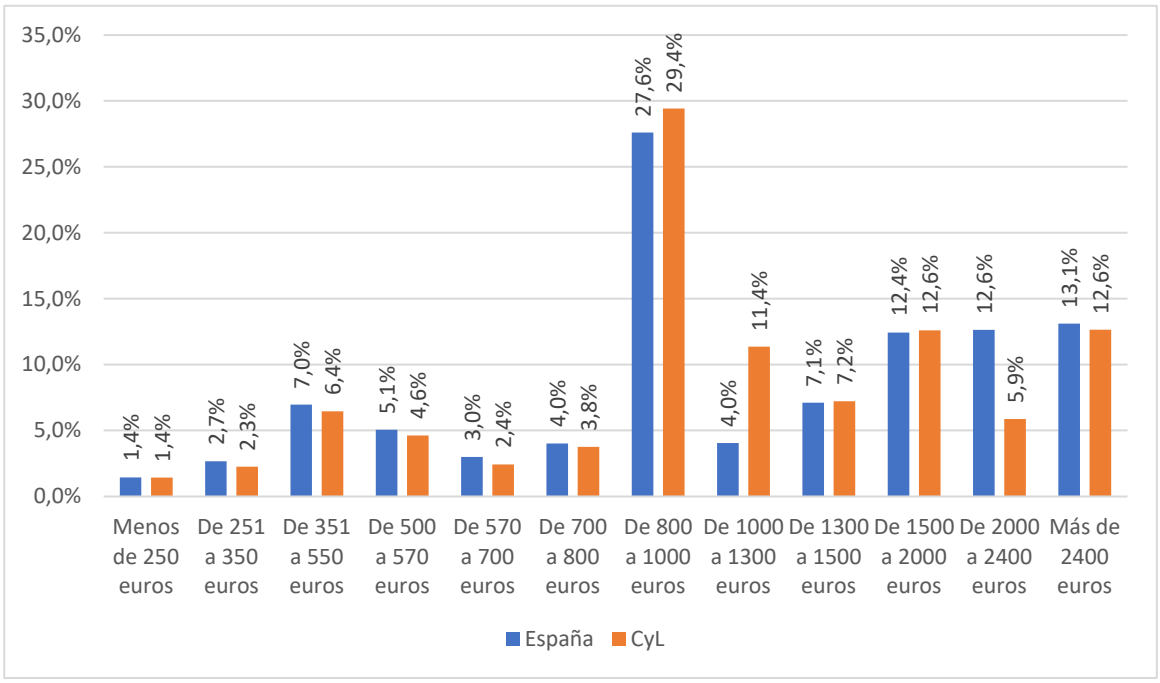
Cuadro 3.9.1-11
Distribución del número de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León. Total y acumulado a 31 de diciembre de 2024

		Menos de 250 euros	De 251 a 350 euros	De 351 a 550 euros	De 500 a 570 euros	De 570 a 700 euros	De 700 a 800 euros	De 800 a 1000 euros	De 1000 a 1300 euros	De 1300 a 1500 euros	De 1500 a 2000 euros	De 2000 a 2400 euros	Más de 2400 euros	Total
Total	España	147.500	274.152	715.871	520.236	307.619	413.058	2.840.720	416.584	731.524	1.279.374	1.299.635	1.348.513	10.294.786
	CyL	8.974	14.199	40.654	29.110	15.233	23.669	185.470	71.575	45.473	79.386	37.019	79.730	630.492
%	España	1,4	2,7	7,0	5,1	3,0	4,0	27,6	4,0	7,1	12,4	12,6	13,1	100,0
	CyL	1,4	2,3	6,4	4,6	2,4	3,8	29,4	11,4	7,2	12,6	5,9	12,6	100,0
Acumulado %	España	1,4	4,1	11,0	16,1	19,1	23,1	50,7	54,7	61,8	74,3	86,9	100,0	
	CyL	1,4	3,7	10,1	14,7	17,2	20,9	50,3	61,7	68,9	81,5	87,4	100,0	

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Una parte importante del conjunto de las pensiones se sitúan en el tramo comprendido entre los 800 y 1.000 euros mes: el 27,6% de las pensiones en España y el 29,4% de las pensiones en Castilla y León se hallan en este tramo.

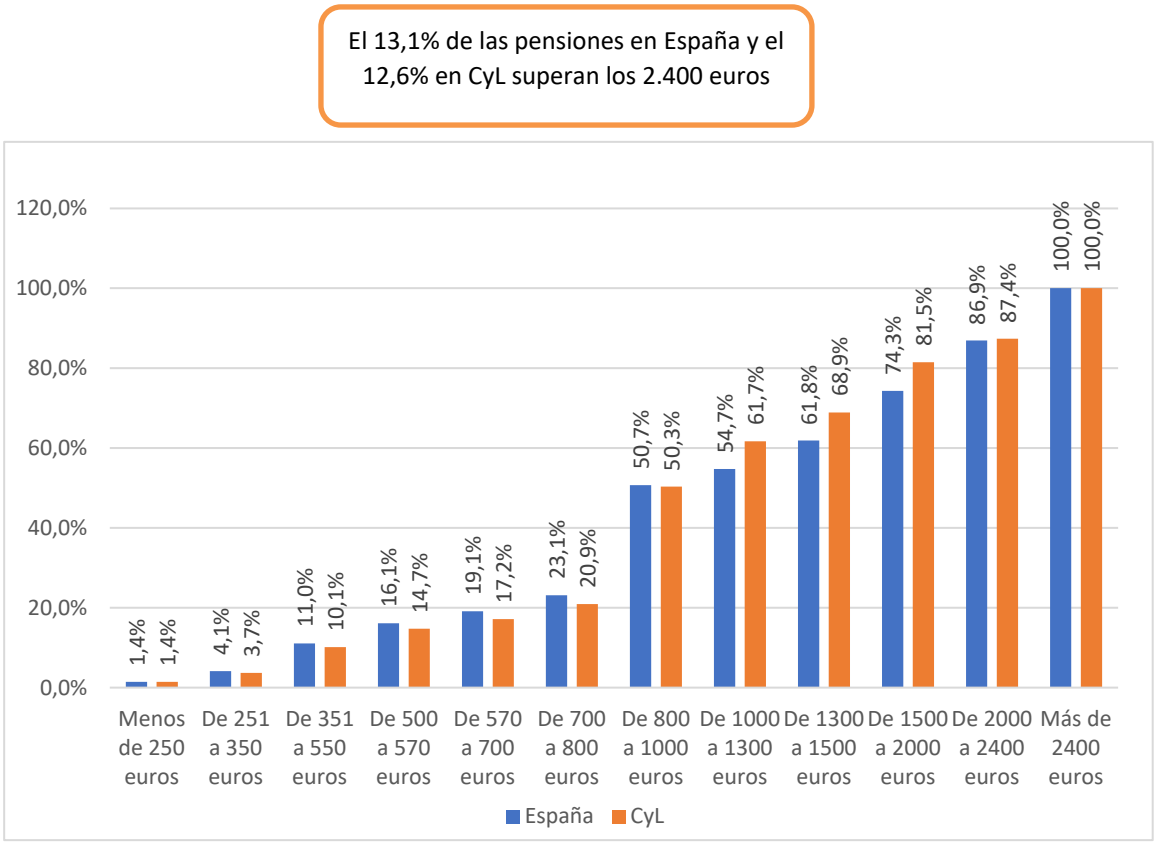
Gráfico 3.9.1-4
Distribución pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Observando los extremos de la distribución de las pensiones por tramos de cuantía se puede observar que una quinta parte de las pensiones no llegan a los 800 euros de media al mes (23,1% en España y 20,9% en Castilla y León). En el otro extremo, se puede comprobar que poco más de una de cada diez pensiones (13,1% en España y el 12,6% en Castilla y León) superan los 2.400 euros.

Gráfico 3.9.1-5
Distribución acumulada de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El saldo entre altas y bajas en el sistema de pensiones contributivas de la Seguridad Social en Castilla y León, se puede comprobar que ha habido un incremento de 6.406 pensiones, que se debe principalmente al aumento de pensiones de jubilación (+3.921) e incapacidad permanente (+3.877). Por otro lado, en el caso de las pensiones de viudedad el número de bajas supera el de las altas en 1.283. Respecto al año 2023, el saldo entre altas y bajas de las pensiones de jubilación se han incrementado el 52,6% (2.570 en 2023 y 3.921 en 2024).

Cuadro 3.9.1-12
Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo en el periodo 2020 – 2024 (total anual). Comparación saldo altas- bajas años 2023-2024

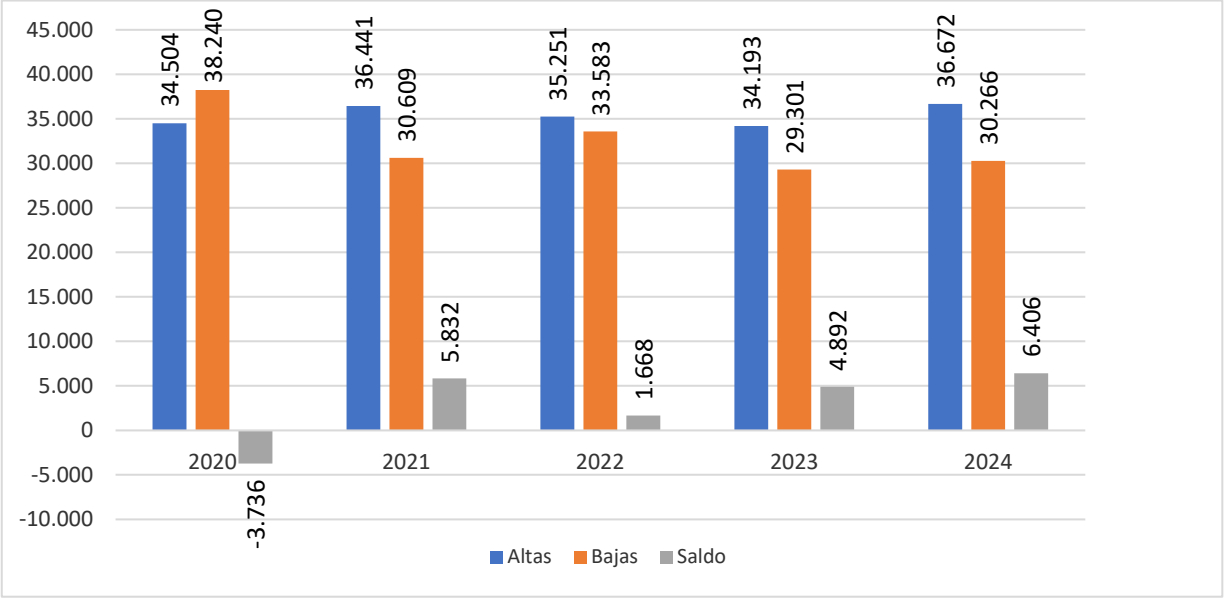
	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**	**Altas**	**Bajas**
2020	4.024	1.578	19.364	23.200	9.584	11.911	1.313	1.290	219	261	34.504	38.240
2021	4.473	1.653	21.387	18.610	9.000	8.969	1.318	1.157	263	220	36.441	30.609
2022	4.349	1.640	20.303	20.076	9.118	10.392	1.223	1.247	258	228	35.251	33.583
2023	4.497	1.238	20.135	17.565	8.158	9.132	1.180	1.204	223	162	34.193	29.301
2024	5.228	1.351	22.055	18.134	8.142	9.425	1.054	1.198	193	158	36.672	30.266
	Saldo altas – bajas 2023											
2023	3.259		2.570		-974		-24		61		4.892	
	Saldo altas – bajas 2024											
2024	3.877		3.921		-1.283		-144		35		6.406	

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

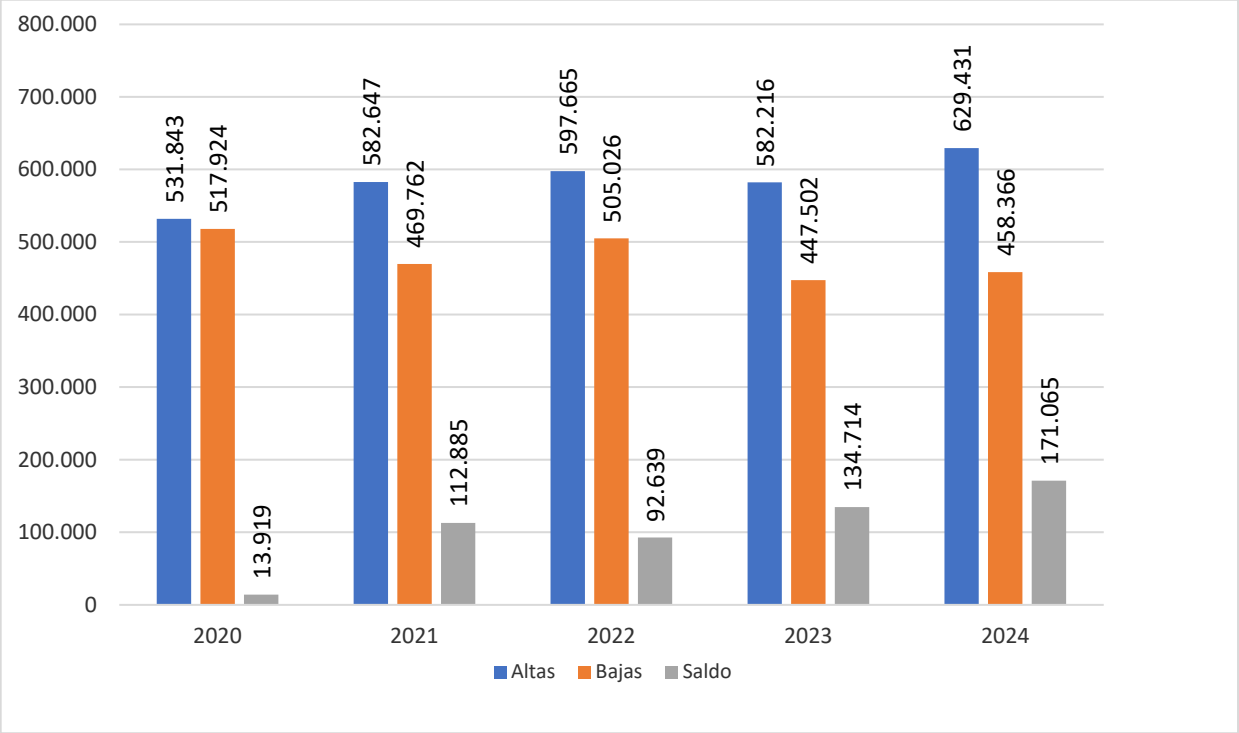
La evolución de las altas y bajas muestra que, en el año 2024, el número de pensiones en España ha aumentado en 171.065 y en Castilla y León en 6.406, cifras que revelan un crecimiento continuado salvo en los años 2020 y 2022 donde el aumento fue significativamente menor. Especial mención merece el año 2020 donde se produjo un saldo entre altas y bajas muy limitado en el conjunto de España y, en el caso de Castilla y León, un saldo negativo. La razón habría que buscarla en los efectos de la crisis del COVID19.

Gráfico 3.9.1-6
Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2020 – 2024 en Castilla y León y España

CASTILLA Y LEÓN



ESPAÑA



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Atendiendo al importe medio de las altas y bajas en el conjunto de pensiones contributivas de las personas pensionistas de Castilla y León, se observa, en conjunto, un incremento de las nuevas pensiones

de 93 euros. La pensión de jubilación es la que más diferencia presenta respecto a la cuantía media de las altas con respecto a las bajas. Así, la pensión media de jubilación de las altas registradas en el año 2024 asciende a 1.524,53 euros, lo que supone un incremento de 107,31 euros (+7,6%) respecto a las altas del año anterior. Ello se puede explicar por el hecho de que las personas nuevas pensionistas ingresan en el sistema con bases de cotización progresivamente más elevadas.

Cuadro 3.9.1-13
Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2020 – 2024 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2020	942,28	1.064,22	1.415,25	993,47	784,84	655,67	365,93	411,92	575,79	471,34	1.139,73	867,99
2021	975,63	1.066.71	1.390,66	1.037,66	757,65	666,26	352,63	413,02	538,63	484,96	1.139,69	902,82
2022	1.013,61	1.100,94	1.408,42	1.066,42	821,05	699,44	383,49	425,39	608,79	545,86	1.166,37	927,21
2023	1.023,11	1.258,03	1.417,22	1.168,13	891,85	771,93	385,02	464,84	681,48	647,07	1.199,62	1.016,67
2024	**1.065,02**	**1.260,38**	**1.524,53**	**1.227,98**	**938,3**	**811,84**	**399,61**	**478,99**	**772,93**	**599,94**	**1.292,58**	**1.066,91**

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Si se compara el incremento interanual del importe medio de las nuevas pensiones y de las que causan baja, se puede comprobar que los importes que más crecen, en términos relativos, son las pensiones a favor de familiares (+13,42%) y jubilación (+7,57%).

Cuadro 3.9.1-14
Diferencial interanual (%) del importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2020 – 2024 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2020	-0,79	-0,60	4,47	0,49	2,47	2,57	5,24	5,73	15,33	1,80	3,54	0,97
2021	3,54	0,23	-1,74	4,45	-3,46	1,62	-3,63	0,27	-6,45	2,89	0,00	4,01
2022	3,89	3,21	1,28	2,77	8,37	4,98	8,75	3,00	13,03	12,56	2,34	2,70
2023	0,94	14,27	0,62	9,54	8,62	10,36	0,40	9,27	11,94	18,54	2,85	9,65
2024	**4,10**	**0,19**	**7,57**	**5,12**	**5,21**	**5,17**	**3,79**	**3,04**	**13,42**	**-7,28**	**7,75**	**4,94**

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuadro 3.9.1-15
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León 2020 – 2024 por clase de pensión. Datos a 31 de diciembre

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Media todas pensiones	% Var. Interanual
2020	983,23	1.159,66	722,67	445,09	606,76	1.011,60	2,59
2021	992,08	1.186,78	736,13	451,54	618,03	1.034,41	2,25
2022	1.034,11	1.254,10	776,03	474,72	654,33	1.093,38	5,70
2023	1.113,82	1.372,74	850,13	516,61	717,53	1.197,94	9,56
2024	**1.160,50**	**1.444,85**	**896,91**	**543,40**	**762,81**	**1.262,57**	**5,40**

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

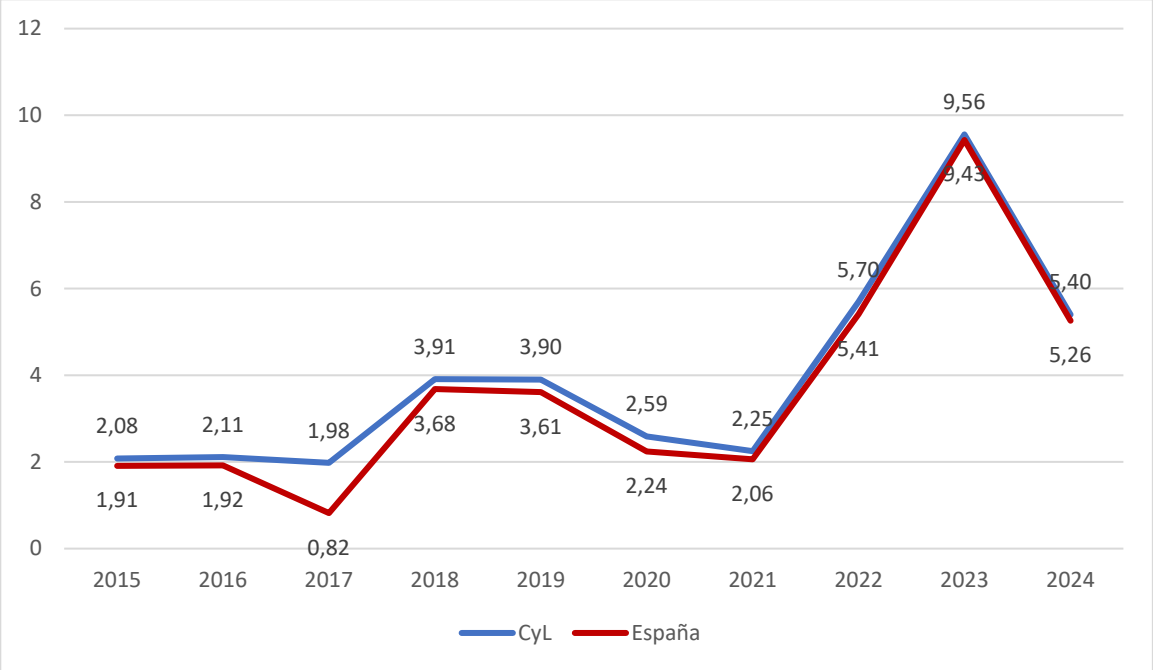
Atendiendo a la evolución de las cuantías de las pensiones contributivas en Castilla y León en los últimos cinco años, se puede apreciar un mayor crecimiento en los años 2022 y 2023 (5,7% y 9,56% respectivamente). El importante incremento del año 2023 en la cuantía de las pensiones puede explicarse por la revalorización del 8,5% como consecuencia de la elevada tasa de inflación que experimentó el año 2022. La pensión que más incrementó su cuantía media fue la de a favor de familiares (+9,66%) y la que menos la de incapacidad permanente (+7,71%).

Cuadro 3.9.1-16
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León 2020 – 2024 por clase de pensión. Datos a 31 de diciembre

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Media todas pensiones	% Var. Interanual
2020	983,23	1.159,66	722,67	445,09	606,76	1.011,60	2,59
2021	992,08	1.186,78	736,13	451,54	618,03	1.034,41	2,25
2022	1.034,11	1.254,10	776,03	474,72	654,33	1.093,38	5,70
2023	1.113,82	1.372,74	850,13	516,61	717,53	1.197,94	9,56
2024	**1.160,50**	**1.444,85**	**896,91**	**543,40**	**762,81**	**1.262,57**	**5,40**

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 3.9.1-7
Evolución del incremento porcentual interanual de la cuantía media (dato anual) de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La evolución de las cuantías de las pensiones en Castilla y León es muy similar a la evolución de las cuantías en el conjunto de España.

Cuadro 3.9.1-17
Evolución de la pensión media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2020 a 2024 (dato anual)

	General	Autónomos	Minería del Carbón	Todos los regímenes
2020	1.152,84	679,10	1.694,80	1.001,74
2021	1.179,36	692,16	1.735,19	1.027,21
2022	1.242,38	728,34	1.833,37	1.085,27
2023	1.359,84	798,70	2.021,83	1.192,43
2024	1.423,64	842,92	2.129,66	1.254,66

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Si se observa la cuantía media de las pensiones contributivas según el régimen de cotización, las de mayor importe siguen siendo las de la minería del carbón, seguidas por las pensiones del del régimen general. Las de menor cuantía son las pensiones del régimen de autónomos. Comparando la pensión media

del año 2024 con la del ejercicio anterior, observamos un incremento mayor en las pensiones del régimen de autónomos (+5.5%) y menor en el régimen general (4,7%) en comparación con la evolución de la pensión media agregando todos los regímenes (+5,2%).

3.9.2. Pensiones no contributivas

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que "*los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad*". En el marco de esta exigencia constitucional el Estado, a través de la Seguridad Social, ofrece a las personas comprendidas en su campo de aplicación de la modalidad no contributiva protección frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas (en adelante, PNC), reguladas en dicha Ley, aseguran a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en el caso de encontrarse en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios, aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva. Las pensiones no contributivas se financian a través de aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el Presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), abonándose a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre estableció las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, que actualmente están reguladas por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La gestión de estas pensiones se encomienda al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (artículos 67.1 c) y 373 de la Ley General de la Seguridad Social), sin perjuicio de que la misma pueda ser llevada a cabo por las comunidades autónomas estatutariamente competentes, previéndose la posibilidad de la suscripción de conciertos con éstas. Actualmente, salvo en el ámbito de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se ha culminado el proceso de transferencias.

Tras la publicación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, se han actualizado las cuantías a percibir en 2024 por las personas beneficiarias de pensiones no contributivas de invalidez, jubilación y las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. En relación con las pensiones no contributivas (PNC) se ha establecido que la cuantía de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en 2024 tendrán un importe anual de 7.250,60 euros. La cuantía establecida es el resultado de aplicar a la cuantía de 2023 el porcentaje de revalorización general de las pensiones en 2024, del 3,8%, más el incremento adicional previsto para 2024 en la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley General de la Seguridad Social para reducir en un 20% la brecha respecto a la 0,75 el umbral de la pobreza actualizado de un hogar unipersonal. En total, el importe de la cuantía de la pensión no contributiva ha experimentado en el año 2024 un incremento del 6,9% respecto del importe del año anterior. Además, mantiene su vigencia el complemento para titulares de pensión no contributiva que residan en una vivienda alquilada establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre en una cuantía de 525,00 € anuales. Finalmente, en lo referido a las

Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad, la cuantía para 2024 del Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT) ha quedado fijada en 974,40 euros anuales, que se abonan en 12 mensualidades de 81,20 euros.

Pueden ser personas beneficiarias de la pensión no contributiva aquellas con ciudadanía española y nacionales de otros países, con residencia legal en España que cumplan el requisito general de carecer de ingresos suficientes: existe carencia cuando las rentas o ingresos de que se disponga, en cómputo anual para 2023, sean inferiores a 7.250,60 euros anuales. No obstante, si son inferiores a 7.250,60 euros anuales, y se convive con familiares, únicamente se cumple el requisito cuando la suma de las rentas o ingresos anuales de todos los miembros de su unidad económica de convivencia sean inferiores a las cuantías que se recogen en el siguiente cuadro:

- Si son dos integrantes, el límite será de 12.326,02 euros/año.
- Si son tres integrantes, el límite será de 17.401,44 euros/año.
- Si son cuatro integrantes, el límite será de 22.476,86 euros/año.

Si entre los parientes consanguíneos con los que convive se encuentra alguno de sus padres o hijos la suma de las rentas o ingresos anuales de todos los miembros de su unidad económica de convivencia sean inferiores a las cuantías siguientes:

- Si son dos integrantes, el límite será de 30.815,05 euros/año.
- Si son tres integrantes, el límite será de 43.503,60 euros/año.
- Si son cuatro integrantes, el límite será de 56.192,15 euros/año.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de la persona beneficiaria con otras personas unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad o adopción hasta el segundo grado. El parentesco por consanguinidad hasta el 2º grado alcanza a: padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos del solicitante.

Además, en el caso de las PNC por jubilación deberán tener sesenta y cinco o más años y residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de diez años, en el período que media entre la fecha de cumplimiento de los dieciséis años y la de devengo de la pensión, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

En el caso de las PNC por invalidez, deberán tener dieciocho o más años y menos de sesenta y cinco, residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de cinco años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud y tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

La cuantía individual de la pensión para cada ciudadano/a se establece en función de sus rentas personales y/o de las de su unidad económica de convivencia, no pudiendo ser inferior a la mínima del 25%, 1.812,65 euros anuales. Las personas con pensión de invalidez no contributiva cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 75% y acrediten la necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida, percibirán además un complemento del 50% de los 7.250,60 euros anuales, fijado en 3.625,30 euros anuales.

En el año 2024, un total de 457.400 personas recibieron en España una PNC, lo que supone un incremento de 8.202 personas respecto del año anterior (+1.8). En Castilla y León en el año 2024 recibieron este tipo de pensión 21.565 personas, 372 más que el año anterior (+1,8%). En el conjunto de España igual que en Castilla y León, el 63% de este tipo de pensiones son de jubilación.

Cuadro 3.9.2-1
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2020-2024

Año	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº Pensiones	Promedio mensual (euros)	Nº Pensiones	Promedio mensual (euros)
España				
2020	260.169	389,08	185.852	429,63
2021	263.328	396,68	182.791	438,72
2022	267.093	450,34	177.443	493,75
2023	275.935	483,07	173.263	529,20
2024	**287.625**	**514,90**	**169.775**	**567,15**
Castilla y León				
2020	12.161	384,10	8.871	425,19
2021	12.351	405,35	8.631	462,95
2022	12.559	396,75	8.424	439,88
2023	13.006	477,97	8.187	530,80
2024	**13.598**	**508,62**	**7.967**	**565,74**

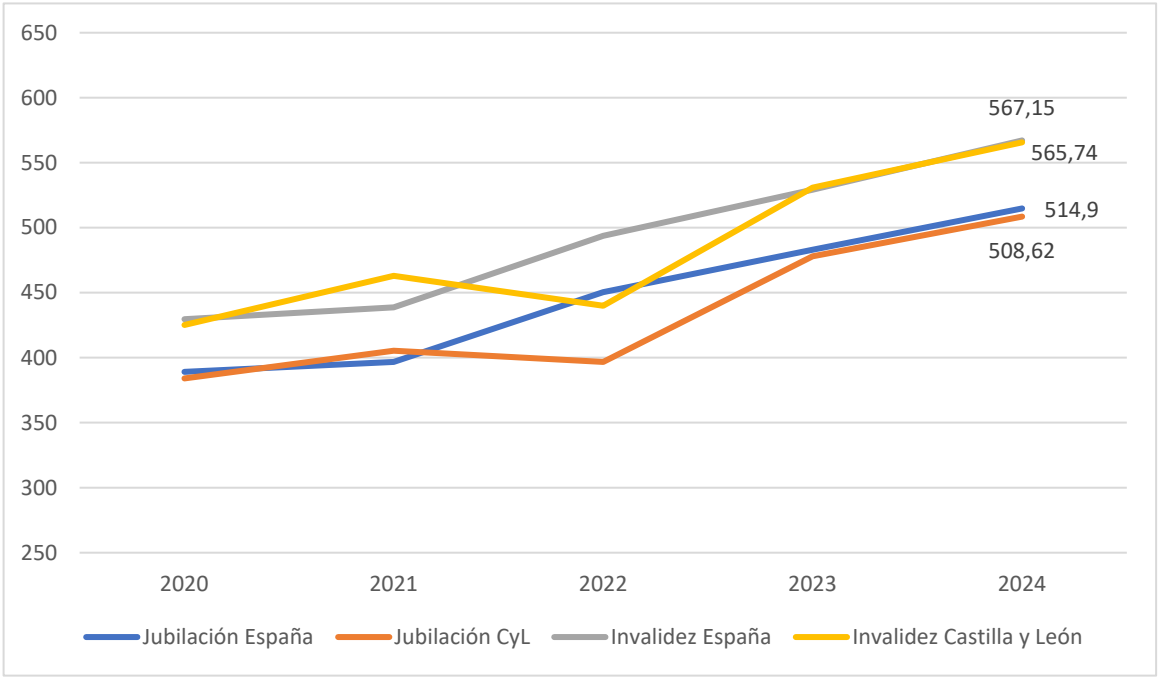
Fuente:IMSERSO, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

En relación con las cuantías, el importe medio de la pensión se obtiene poniendo en relación los importes brutos abonados con el número de pensiones que figura en cada nómina. En los importes brutos abonados se incluyen, además del importe mensual de la pensión, los atrasos que, por altas iniciales y regularizaciones, tuviera derecho a percibir el pensionista. Igualmente, debe tenerse en cuenta, que el importe individual de la pensión que se reconoce a cada pensionista puede verse reducido en función del número de personas beneficiarias de pensión no contributiva, los ingresos computables personales y de las personas que integran la unidad económica de convivencia y, a su vez, puede incrementarse con un 50 por 100 de la cuantía establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en los casos en que el pensionista de invalidez necesite el concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria., por lo que el importe medio que resulta no es coincidente con el importe medio mensual reconocido.

Las cuantías en el conjunto de España han experimentado, respecto al año 2023, un incremento de 31,83 euros/mes para la PNC de jubilación y de 37,95 euros/mes para las PNC de invalidez. En Castilla y León, el incremento medio ha sido de 30,65 euros/mes para la PNC por jubilación y de 34,94 para la PNC por invalidez, siendo el importe medio mensual para una PNC por jubilación de 508,62 euros y en el caso de PNC por invalidez de 565,74 euros.

Como puede observarse, la cuantía de este tipo de pensiones en el conjunto de España es muy similar a la de Castilla y León.

Gráfico 3.9.2-1
Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León y España 2020 – 2024



Fuente:IMSERSO, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

En un análisis más detallado, a escala provincial, se puede observar que, en Castilla y León, hay provincias con incrementos sensiblemente superiores a la media. Éste es el caso de Soria (+9,76%) y Segovia (+5,08%). En sentido contrario, hay provincias que han apenas han aumentado el número de pensiones no contributivas: Palencia (0,72%) y Burgos (0,57%). La provincia de León ha visto reducida la nómina de PNC en 38 lo que supone una disminución del (-0,93%).

Cuadro 3.9.2-2
Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, 2022-2024

Provincia	2022	2023	2024	Var. %
Ávila	1.854	1.920	1.966	2,40
Burgos	2.475	2.476	2.490	0,57
León	4.049	4.072	4.034	-0,93
Palencia	1.667	1.659	1.671	0,72
Salamanca	3.775	3.824	3.914	2,35
Segovia	892	885	930	5,08
Soria	417	420	461	9,76
Valladolid	3.895	3.983	4.068	2,13
Zamora	1.959	1.954	2.031	3,94
Total CyL	**20.983**	**21.193**	**21.565**	**1,76**
Total España	**444.536**	**449.198**	**457.400**	**1,83**

Fuente:IMSERSO, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Cuadro 3.9.2-3
Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2024

	PNC de jubilación		PNC de invalidez		Total	
	nº pensiones	importe medio mensual	nº pensiones	importe medio mensual	nº pensiones	importe medio mensual
Ávila	1.192	511,13	774	564,98	1.966	532,78
Burgos	1.383	512,05	1.107	557,21	2.490	532,66
León	2.493	508,19	1.541	559,31	4.034	528,04
Palencia	1.054	507,54	617	572,16	1.671	531,47
Salamanca	2.514	510,06	1.400	584,53	3.914	537,11
Segovia	587	509,72	343	570,31	930	532,38
Soria	324	515,93	137	560,93	461	529,27
Valladolid	2.735	506,79	1.333	556,28	4.068	522,77
Zamora	1.316	505,35	715	568,44	2.031	528,01
Total CyL	**13.598**	**508,62**	**7.967**	**565,74**	**21.565**	**530,13**
Total España	**287.625**	**514,90**	**169.775**	**567,15**	**457.400**	**534,61**

Fuente:IMSERSO, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

En lo que se refiere a los importes, no se aprecian variaciones significativas entre provincias, situándose en la mayor parte de los casos en torno a la media regional.

Cuadro 3.9.2-4
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según sexo a diciembre de 2024

España					
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**
Jubilación	65.678	27,98	169.078	72,02	234.756
Invalidez	86.124	50,54	84.274	49,46	170.398
Jubilación derivada de invalidez	16.215	29,13	39.448	70,87	55.663
Total	**168.017**	**36,46**	**292.800**	**63,54**	**460.817**
Castilla y León					
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**
Jubilación	2.817	25,31	8.311	74,69	11.128
Invalidez	4.407	50,88	4.254	49,12	8.661
Jubilación derivada de invalidez	948	35,48	1.724	64,52	2.672
Total	**8.172**	**36,38**	**14.289**	**63,62**	**22.461**

Fuente:IMSERSO, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Teniendo en cuenta las personas beneficiarias de las PNC según su sexo y tipo de pensión, se puede observar que más del 70% de las personas beneficiarias por jubilación de este tipo de pensión son mujeres (72% en España y 75% en Castilla y León), mientras que la distribución por sexo de las personas con PNC por invalidez está equilibrada entre mujeres y hombres.

Cuadro 3.9.2-5
Pensiones no contributivas de jubilación en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, a diciembre de 2024

España						
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**
Soltero/a	19.323	29,4	28.710	17,0	40.033	17,1
Casado/a	28495	43,4	75.618	44,7	104.113	44,3
Viudo/a	2.953	4,5	18.932	11,2	21.885	9,3
Divorciado/a	11338	17,3	34.573	20,4	45.911	19,6
Separado/a	3.561	5,4	11.238	6,6	14.799	6,3
No consta	8	0,0	7	0,0	15	0,0
Total	**65.678**	**100,0**	**169.078**	**100,0**	**234.756**	**100,0**
Castilla y León						
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**
Soltero/a	1.069	37,9	1.688	20,3	2.757	24,8
Casado/a	1035	36,7	3.840	46,2	4.875	43,8
Viudo/a	104	3,7	650	7,8	754	6,8
Divorciado/a	442	15,7	1.502	18,1	1.944	17,5
Separado/a	166	5,9	631	7,6	797	7,2
No consta	1	0,0	0	0,0	1	0,0
Total	**2.817**	**100,0**	**8.311**	**100,0**	**11.128**	**100,0**

Fuente:IMSERSO, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Otro aspecto relevante del perfil de la persona beneficiaria de pensiones no contributivas por jubilación es el estado civil. El 43,8% de las personas perceptoras en Castilla y León están casadas (44,3% en el conjunto de España) y el 24,8% solteras (17,1% en el conjunto de España). Relacionando estado civil y sexo, también se aprecian diferencias significativas. Así, el perfil dominante de la persona beneficiaria de PNC por jubilación son mujeres casadas (46,2%), seguido de las mujeres solteras (20,3%) y divorciadas (18,1 %). En cambio, en el caso de los hombres, la mayoría de los beneficiarios están solteros (37,9%) o casados (36,7%).

En el caso de las personas beneficiarias de PNC por invalidez, una amplia mayoría de los hombres están solteros (84,3 en España y Castilla y León). También son mayoría en el caso de las mujeres, pero en una proporción más reducida (57,6% en España y el 61,2% en Castilla y León).

Cuadro 3.9.2-6
Pensiones no contributivas de invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, a diciembre de 2024

España						
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**
Soltero/a	72.590	84,3	48.545	57,6	121.135	71,1
Casado/a	8195	9,5	20.566	24,4	28.761	16,9
Viudo/a	314	0,4	1.079	1,3	1.393	0,8
Divorciado/a	3607	4,2	10.241	12,2	13.848	8,1
Separado/a	1.410	1,6	3.838	4,6	5.248	3,1
No consta	8	0,0	5	0,0	13	0,0
Total	**86.124**	**100,0**	**84.274**	**100,0**	**170.398**	**100,0**
Castilla y León						
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**
Soltero/a	3.742	84,9	2.602	61,2	6.344	73,2
Casado/a	403	9,1	970	22,8	1.373	15,9
Viudo/a	13	0,3	35	0,8	48	0,6
Divorciado/a	161	3,7	452	10,6	613	7,1
Separado/a	88	2,0	195	4,6	283	3,3
No consta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	**4.407**	**100,0**	**4.254**	**100,0**	**8.661**	**100,0**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En la distribución por sexo y estado civil de las PNC de jubilación derivadas de invalidez se puede observar que en Castilla y León un tercio de las mujeres beneficiarias están solteras (34,2%) o casadas (36%). Sin embargo, en el caso de los hombres, la mayoría (64,6%) están solteros y el 24,5% casados.

Cuadro 3.9.2-7
Pensiones no contributivas de jubilación derivada de invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, a diciembre de 2024

España						
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**
Soltero/a	8.811	54,3	9.269	23,5	18.080	32,5
Casado/a	4.560	28,1	16.624	42,1	21.184	38,1
Viudo/a	361	2,2	2.647	6,7	3.008	5,4
Divorciado/a	1.573	9,7	6.405	16,2	7.978	14,3
Separado/a	908	5,6	4.503	11,4	5.411	9,7
No consta	2	0,0	0	0,0	2	0,0
Total	**16.215**	**100,0**	**39.448**	**100,0**	**55.663**	**100,0**
Castilla y León						
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**
Soltero/a	612	64,6	589	34,2	1.201	44,9
Casado/a	232	24,5	628	36,4	860	32,2
Viudo/a	18	1,9	92	5,3	110	4,1
Divorciado/a	55	5,8	196	11,4	251	9,4
Separado/a	31	3,3	219	12,7	250	9,4
No consta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	**948**	**100,0**	**1.724**	**100,0**	**2.672**	**100,0**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En 1982 se estableció un sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad mediante la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquéllas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social. Dicho sistema fue desarrollado por el Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deroga la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, y las prestaciones quedan integradas con algunas particularidades: se mantiene el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) y en cuanto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y por ayuda de tercera persona (SATP) sólo lo podrán percibir las personas que lo estuvieran percibiendo, siempre que continúen reuniendo los requisitos "exigidos reglamentariamente para su concesión".

El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, *por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía*, contiene establece las cuantías a percibir en 2024 por las personas

beneficiarias de las Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad. La cuantía para 2024 del Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT) ha quedado fijada en los importes siguientes:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros al mes.
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros al mes.
- Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas/año): 81,20 euros al mes.

Se trata de los mismos importes que en el ejercicio anterior con un incremento de 3 euros en el subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte.

Como se trata de una prestación en proceso de extinción, a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, no se admiten nuevas altas, por lo que el número de personas beneficiarias ha seguido descendiendo como en años anteriores. En 2024 el número de prestaciones descendieron en 495, lo que representa una reducción del 12,6%. En Castilla y León el descenso fue de 43 personas, lo que implica una variación de -14,7% respecto al año anterior.

Cuadro 3.9.2-8
Número de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2020-2024

Año	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
2020	404	56	36	496
2021	337	40	28	405
2022	281	34	27	342
2023	241	25	26	292
2024	**203**	**20**	**26**	**249**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuadro 3.9.2-9
Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, a diciembre de 2024 en Castilla y León por provincia

	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP):	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
Ávila	16	4	1	21
Burgos	11	0	4	15
León	38	4	5	47
Palencia	12	1	8	21
Salamanca	25	3	1	29
Segovia	9	2	1	12
Soria	12	0	2	14
Valladolid	63	2	2	67
Zamora	17	4	2	23
Total CyL	**203**	**20**	**26**	**249**
Total España	**2.456**	**236**	**746**	**3.438**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En Castilla y León, la prestación que cuenta con mayor número de personas beneficiarias es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Este tipo de prestación representan el 81,5% de total. El resto de las prestaciones representan el 8,0% (SATP) y el 10,5% (SMGT).

3.9.3. Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital (IMV en adelante) es una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos, siempre que se cumplan unos requisitos, configurándose como un derecho subjetivo, que forma parte de la acción protectora de la Seguridad Social, y que implica que se recibirá sin que esté sujeto a disposición presupuestaria. Su objetivo es prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia; proporciona un nivel básico de ingresos cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, y pretende asegurar la inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Esta prestación se aprobó por Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, aprobándose definitivamente por Ley 19/2021, de 20 de diciembre. Tras su aprobación se han ido realizando una serie modificaciones con el objeto de mejorar su gestión y cobertura.

Con carácter previo, el 27 de abril de 2015 los sindicatos CCOO y UGT registraron en el Parlamento de España la Iniciativa Legislativa Popular (ILT) que proponía la creación de una prestación de ingresos mínimos vinculada a la Seguridad Social y destinada a garantizar unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales a las personas que, con disponibilidad

para trabajar, carecen de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo.

En febrero de 2017 el Parlamento vota a favor de la toma en consideración de la ILP presentada por los sindicatos UGT y CCOO. En marzo de 2018 el Consejo de Ministros encarga a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) un estudio sobre las rentas mínimas en España. En junio de 2019 la AIRef publica el estudio encargado y concluye que "la iniciativa legislativa popular de ingresos mínimos mejoraría la distribución de la renta en un 4% y reduciría la pobreza extrema en un 28%, con un coste fiscal entre 7.200 y 9.800 millones de euros".

En la Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019- 2023, aprobada por el Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019, se hace alusión a la creación de un "Ingreso Mínimo Vital estatal que asegure a las personas en situación de necesidad un nivel mínimo de renta a lo largo del ciclo vital ante posibles contingencias".

En el Consejo de Ministros del 29 de mayo de 2020 se aprueba el real decreto -ley por el que se pone en marcha el IMV, una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a aquellas personas que carecen de ellos y reúnen una serie de requisitos. El 10 de junio de 2020 el Pleno del Congreso de los Diputados aprueba, sin ningún voto en contra, la convalidación del Real Decreto -Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital.

El Ingreso Mínimo Vital se conforma como una ayuda a nivel de unidad de convivencia, es decir, personas que viven en el mismo domicilio y que tienen un vínculo familiar. Para poder recibir el Ingreso Mínimo Vital o alguno de sus complementos es necesario que la renta y patrimonio de la unidad de convivencia en su conjunto no supere ciertos umbrales. Si los hogares cumplen todos los requisitos, tendrán derecho a esta prestación económica mensual que se actualiza anualmente.

En el momento de la solicitud o revisión se valorará si la renta y el patrimonio neto del conjunto del hogar durante el año fiscal anterior es inferior a estos umbrales. Por tanto, la cuantía del Ingreso Mínimo Vital es la diferencia entre la renta garantizada, -cuya cuantía fijada por ley se establece como una cantidad anual divida en 12 pagas-, y otros ingresos que las personas beneficiarias puedan tener. Así solo se puede acceder al IMV si estos ingresos son inferiores a esa renta garantizada y la cantidad recibida será la necesaria para que la persona beneficiaria alcance este umbral económico. En el caso de las unidades de convivencia, se considerarán los ingresos de todos sus miembros. El patrimonio neto de la unidad de convivencia será evaluado excluyendo la vivienda habitual.

La última modificación legislativa del Ingreso Mínimo Vital, en 2023 se ha producido por Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

Se establece un complemento de ayuda para la infancia para aquellas unidades de convivencia que incluyan menores de edad entre sus miembros. El reconocimiento de este complemento está sujeto a que en el ejercicio inmediatamente anterior al de la solicitud los ingresos computables sean inferiores al 300% de la cuantía garantizada por el IMV y no supere los límites de patrimonio establecidos.

La cuantía, en el caso de una persona beneficiaria a título individual es el importe del 100% de la cuantía anual de las pensiones no contributivas dividido por 12 (604,21 al mes – enero 2024). La Ley establece un

incremento del 22% en el caso en el caso de que tenga una discapacidad igual o superior al 65% y abonar unas cantidades por menor dependiendo de la edad. La cuantía señalada se ve incrementada en un 30% por cada miembro adicional a partir del segundo hasta un máximo del 220%. La duración es indefinida siempre que se sigan cumpliendo los requisitos de acceso y disfrute de este derecho subjetivo, tanto la persona titular como el resto de miembros de la unidad de convivencia.

Cuadro 3.9.3-1
Ingreso mínimo vital. Cuantías 2024

Cuantías del IMV en 2024. Unidad no monoparental		
Unidad de convivencia	**Importe mensual**	**Importe anual**
Un adulto	604,21	7.250,52
Un adulto y un menor	785,48	9.425,76
Un adulto y dos menores	966,74	11.600,88
Un adulto y tres menores	1.148,01	13.776,12
Un adulto y cuatro o más menores	1.329,27	15.951,24
Dos adultos	785,48	9.425,76
Dos adultos y un menor	966,74	11.600,88
Dos adultos y dos menores	1.148,01	13.776,12
Dos adultos y tres o más menores	1.329,27	15.951,24
Tres adultos	966,74	11.600,88
Tres adultos y un menor	1.148,01	13.776,12
Tres adultos y dos o más menores	1.329,27	15.951,24
Cuatro adultos	1.148,01	13.776,12
Cuatro adultos y un menor	1.329,27	15.951,24
Otros	1.329,27	15.951,24
Cuantías del IMV en 2024. Unidad monoparental		
Unidad de convivencia	**Importe mensual**	**Importe anual**
Un adulto y un menor	918,4	11.020,80
Un adulto y dos menores	1.099,67	13.196,04
Un adulto y tres menores	1.280,93	15.371,16
Un adulto y cuatro o más menores	1.462,20	17.546,40
Cuantías del IMV en 2024. Unidad monoparental. Progenitores/ abuelos/ guardadores o acogedores, uno de ellos tenga reconocido un grado 3 de dependencia, la incapacidad permanente absoluta o la gran invalidez.		
Unidad de convivencia	**Importe mensual**	**Importe anual**
Dos adultos y un menor	1.099,67	13.196,04
Dos adultos y dos menores	1.280,93	15.371,16
Dos adultos y tres o más menores	1.462,20	17.546,40

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Desde septiembre del año 2022 el IMV es compatible con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión

social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación y evitar el fenómeno conocido como "trampa de la pobreza". Este fenómeno describe la situación de algunas personas perceptoras de prestaciones de garantía que, por problemas de diseño y gestión de la prestación, se ven penalizadas las personas cuando obtienen ingresos procedentes de la actividad laboral. El incentivo al empleo se orienta a que la persona que se incorpore al mercado de trabajo o incremente el número de horas de empleo, en el caso de que ya esté trabajando, vea garantizado que su renta disponible sea superior a la que habría tenido sin incentivo, con un incremento que se va atenuando a medida que los rendimientos del trabajo aumentan. Así, cuando quien percibe el IMV registre un incremento de sus ingresos del trabajo por cuenta ajena o propia que alcance hasta el 60% de la renta garantizada para su tipo de hogar, el incentivo le proporcionará un aumento de su renta disponible de la misma cuantía. La renta disponible de la persona beneficiaria del IMV también aumentará cuando las subidas de sus ingresos procedentes del trabajo se sitúen entre el 60% y el 100% de su renta garantizada. En este caso el incentivo variará en función de tres parámetros: la presencia o no de menores (con un incentivo más alto para los hogares con menores de edad), la composición del hogar (con un incentivo más alto para las familias monoparentales o monomarentales y para las personas con discapacidad) y la relación previa con el mercado de trabajo (se incentiva más a las personas que se incorporan a él que a las que ya estaban trabajando). El incentivo se mantendrá, aunque de forma más atenuada, incluso para los aumentos salariales que superen el umbral de la renta garantizada para el tipo de hogar al que pertenezca la persona titular. Este incentivo entró en vigor en enero de 2023.

Cuadro 3.9.3-2
Evolución número de prestaciones y personas beneficiarias. Nómina diciembre 2023 y 2024

	Prestaciones (1)			Personas beneficiarias (2)		
	2023	2024	% Var.	2023	2024	% Var.
Ávila	1.833	2.190	19,5	5.775	6.983	20,9
Burgos	2.424	3.091	27,5	7.662	9.991	30,4
León	5.111	6.325	23,8	13.722	17.235	25,6
Palencia	1.698	2.086	22,9	5.449	6.782	24,5
Salamanca	3.657	4.503	23,1	10.477	13.259	26,6
Segovia	1.289	1.614	25,2	4.460	5.649	26,7
Soria	558	776	39,1	1.852	2.687	45,1
Valladolid	4.592	5.935	29,2	13.796	18.475	33,9
Zamora	1.823	2.298	26,1	4.939	6.333	28,2
CyL	**22.985**	**28.818**	**25,4**	**68.132**	**87.394**	**28,3**
España	**532.210**	**673.729**	**26,6**	**1.581.783**	**2.047.755**	**29,5**

(1) El número de prestaciones es el mismo que el de titulares.

(2) El número total de personas beneficiarias incluye, si existieran, aquellas en que no consta sexo, así como aquellas en que no consta edad.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En el año 2024 las personas beneficiarias del IMV alcanzó en el conjunto de España la cifra de 2,04 millones, lo que supone un incremento de casi el 29,5% respecto del año anterior. En Castilla y León se observa un incremento similar, un 28,3% alcanzando las 87 mil personas beneficiarias. Por provincias, destaca Soria con un incremento muy superior a la media: 45,1%. En sentido contrario, la provincia de Ávila presenta un incremento del 20,9% en el número de personas beneficiarias respecto al año 2023.

Cuadro 3.9.3-3
Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital en Castilla y León y España por edad y sexo (nómina de diciembre de 2024)

	Personas Adultas	%	Menores	%	Total	Mujeres	%	Hombres	%
Ávila	3.996	57,2	2.987	42,8	6.983	3.666	52,5	3.317	47,5
Burgos	5.496	55,0	4.495	45,0	9.991	5.310	53,1	4.679	46,8
León	10.520	61,0	6.715	39,0	17.235	9.440	54,8	7.795	45,2
Palencia	3.870	57,1	2.912	42,9	6.782	3.544	52,3	3.236	47,7
Salamanca	7.792	58,8	5.467	41,2	13.259	7.227	54,5	6.032	45,5
Segovia	3.084	54,6	2.565	45,4	5.649	2.941	52,1	2.708	47,9
Soria	1.416	52,7	1.271	47,3	2.687	1.352	50,3	1.335	49,7
Valladolid	10.789	58,4	7.686	41,6	18.475	9.764	52,8	8.711	47,2
Zamora	3.849	60,8	2.484	39,2	6.333	3.434	54,2	2.898	45,8
CyL	**50.812**	**58,1**	**36.582**	**41,9**	**87.394**	**46.678**	**53,4**	**40.711**	**46,6**
España	**1.205.720**	**58,9**	**842.035**	**41,1**	**2.047.755**	**1.094.736**	**53,5**	**952.674**	**46,5**

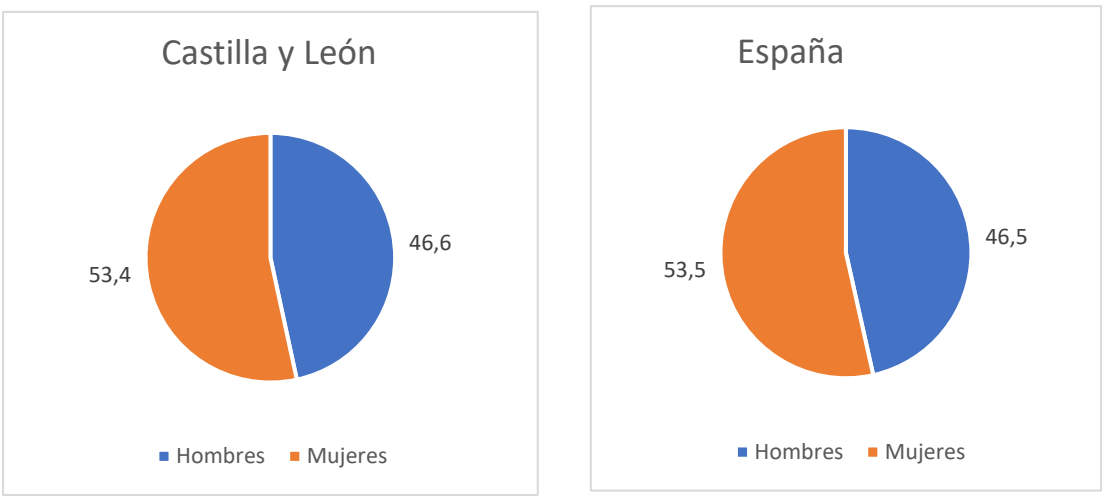
Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La distribución de personas beneficiarias en Castilla y León según edad y sexo permite comprobar que una buena parte de las personas beneficiarias del IMV son menores (41,9%).

Es interesante observar que la distribución de titulares del IMV según el sexo es bastante equilibrada numéricamente, con una pequeña diferencia a favor de las mujeres (53,4% - 46,5%). Como se ha señalado anteriormente, la condición de titular del IMV supone recibir la prestación en nombre y representación de la unidad de convivencia. Hay que recordar que la pobreza afecta más intensamente a las familias con menores y un solo integrante adulto que, mayoritariamente, es mujer: familias "*monomarentales*". Las mujeres en este tipo de familias se ven afectadas por altas tasas de empleo parcial, precariedad, temporalidad y desempleo en buena medida por tener que compatibilizar la actividad laboral con el cuidado de sus hijas e hijos.

La distribución por provincias del número de personas beneficiarias según edad y sexo no presenta diferencias significativas, registrando valores muy cercanos a la media regional.

Gráfico 3.9.3-1
Distribución de titulares del IMV según sexo en Castilla y León y España (nómina diciembre 2024)



Fuente:Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Relacionando las personas beneficiarias con el total de población permite comprobar que en la mayor parte de las provincias de la región la tasa de personas beneficiarias se sitúa en torno a la media regional salvo en los casos de las provincias de Burgos y Soria por presentar porcentajes de población beneficiaria respecto a la población total (2,76% y 2,98%), sensiblemente inferiores a la media regional que se sitúa en el 3,64% de la población total. En sentido contrario, la provincia de Ávila presenta una tasa superior a la media (4,35%).

Cuadro 3.9.3-4
Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital en Castilla y León, según población y provincia, y en España, 2024. Nómina a diciembre de 2024

Provincia	Total Personas beneficiarias IMV	Total Población	% Población beneficiaria
Ávila	6.983	160.615	4,35
Burgos	9.991	362.013	2,76
León	17.235	446.857	3,86
Palencia	6.782	158.365	4,28
Salamanca	13.259	328.060	4,04
Segovia	5.649	157.984	3,58
Soria	2.687	90.199	2,98
Valladolid	18.475	528.253	3,50
Zamora	6.333	165.543	3,83
Total CyL	87.394	2.397.889	3,64
Total España	2.047.755	49.077.984	4,17

(*) Cifras de Población Datos oficiales a 01/01/2025.INE.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e INE

El análisis de la distribución por el tipo de hogar al que pertenecen permite comprobar que la cobertura del IMV se centra en las unidades familiares con menores. Ello ocurre en el 66,7% de los hogares beneficiados por el IMV en Castilla y León y en el 67,4% de los hogares del conjunto de España. Las personas titulares que viven solas se sitúan en el 22% en el caso del conjunto de España y del 23,1% en el caso de Castilla y León. Las familias beneficiarias del IMV compuestas por menores y un sólo adulto se eleva al 17,6% en Castilla y León y al 17,3% en España.

Cuadro 3.9.3-5
Distribución número de prestaciones por tipo de hogar. Castilla y León – España.
Nómina de diciembre de 2024

	Castilla y León	%	España	%
1 adulto	6.655	23,1	148.093	22,0
1 adulto y 1 menor	2.972	10,3	67.866	10,1
1 adulto y 2 menores	1.627	5,6	37.555	5,6
1 adulto y 3 menores	370	1,3	8.821	1,3
1 adulto y más de 3 menores	99	0,3	2.105	0,3
2 adultos	1.614	5,6	41.743	6,2
2 adultos y 1 menor	3.551	12,3	87.890	13,0
2 adultos y 2 menores	5.098	17,7	116.251	17,3
2 adultos y más de 2 menores	3.102	10,8	69.147	10,3
3 adultos	633	2,2	16.623	2,5
3 adultos y 1 menor	1.060	3,7	28.287	4,2
3 adultos y más de 1 menor	1.060	3,7	25.586	3,8
4 adultos	220	0,8	6.264	0,9
4 adultos y 1 menor	290	1,0	7.673	1,1
Otros	467	1,6	9.825	1,5
Total:	**28.818**	**100,0**	**673.729**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Un análisis más detallado por provincias permite observar algunas desviaciones significativas respecto a la media regional y nacional. Así, en la provincia de Segovia, solo el 14,8% son perceptores únicos, 8 puntos menos que la media regional que se sitúa en el 23,1%. En la provincia de Soria el número de titulares que conforman una unidad familiar compuesta de solo dos adultos supone el 2,2%, porcentaje muy alejado del 5,6% en Castilla y León y del 6,2% en el conjunto de España. Finalmente, también se encuentran desviaciones significativas en la proporción de unidades familiares compuestas de dos adultos y más de dos menores. Segovia y Soria (17,4% y 17,1% respectivamente) y Ávila y Burgos (14,9 y 15,3%) se alejan significativamente de provincias como Salamanca o Zamora (7,7% y 6,9 en cada caso) y de la media de Castilla y León (10,8%) y España (10,3%).

Cuadro 3.9.3-6
Distribución provincial del número de prestaciones por tipo de hogar. Absoluto y %. Nómina de diciembre de 2024

		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL	España
1 adulto	Total	530	629	1.857	375	1.029	239	135	1.240	621	6.655	148.093
	%	24,2	20,3	29,4	18,0	22,9	14,8	17,4	20,9	27,0	23,1	22,0
1 adulto y 1 menor	Total	174	356	733	210	464	129	73	556	277	2.972	67.866
	%	7,9	11,5	11,6	10,1	10,3	8,0	9,4	9,4	12,1	10,3	10,1
1 adulto y 2 menores	Total	108	163	351	133	289	85	50	319	129	1.627	37.555
	%	4,9	5,3	5,5	6,4	6,4	5,3	6,4	5,4	5,6	5,6	5,6
1 adulto y 3 menores	Total	20	50	70	18	76	27	11	73	25	370	8.821
	%	0,9	1,6	1,1	0,9	1,7	1,7	1,4	1,2	1,1	1,3	1,3
1 adulto y más de 3 menores	Total	8	10	26	5	18	2	3	21	6	99	2.105
	%	0,4	0,3	0,4	0,2	0,4	0,1	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3
2 adultos	Total	137	127	416	112	261	56	17	356	132	1.614	41.743
	%	6,3	4,1	6,6	5,4	5,8	3,5	2,2	6,0	5,7	5,6	6,2
2 adultos y 1 menor	Total	209	350	798	231	598	208	87	739	331	3.551	87.890
	%	9,5	11,3	12,6	11,1	13,3	12,9	11,2	12,5	14,4	12,3	13,0
2 adultos y 2 menores	Total	360	533	924	409	893	338	167	1.109	365	5.098	116.251
	%	16,4	17,2	14,6	19,6	19,8	20,9	21,5	18,7	15,9	17,7	17,3
2 adultos y más de 2 menores	Total	326	474	453	274	346	281	133	656	159	3.102	69.147
	%	14,9	15,3	7,2	13,1	7,7	17,4	17,1	11,1	6,9	10,8	10,3
3 adultos	Total	44	46	126	59	118	27	5	149	59	633	16.623
	%	2,0	1,5	2,0	2,8	2,6	1,7	0,6	2,5	2,6	2,2	2,5
3 adultos y 1 menor	Total	83	106	211	65	168	65	21	266	75	1.060	28.287
	%	3,8	3,4	3,3	3,1	3,7	4,0	2,7	4,5	3,3	3,7	4,2
3 adultos y más de 1 menor	Total	81	141	185	96	122	92	43	231	69	1.060	25.586
	%	3,7	4,6	2,9	4,6	2,7	5,7	5,5	3,9	3,0	3,7	3,8
4 adultos	Total	17	22	43	15	34	9	2	61	17	220	6.264
	%	0,8	0,7	0,7	0,7	0,8	0,6	0,3	1,0	0,7	0,8	0,9
4 adultos y 1 menor	Total	28	30	59	37	37	13	9	59	18	290	7.673
	%	1,3	1,0	0,9	1,8	0,8	0,8	1,2	1,0	0,8	1,0	1,1
Otros	Total	65	54	73	47	50	43	20	100	15	467	9.825
	%	3,0	1,7	1,2	2,3	1,1	2,7	2,6	1,7	0,7	1,6	1,5
Total:	**Total**	**2.190**	**3.091**	**6.325**	**2.086**	**4.503**	**1.614**	**776**	**5.935**	**2.298**	**28.818**	**673.729**
	%	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Cuadro 3.9.3-7
Hogares con complemento de ayuda para la infancia (CAPI), cuantía media por hogar del CAPI, menores con CAPI y cuantía media por menor con CAPI. Nómina de diciembre de 2024.

	Hogares con CAPI causante API	Cuantía media mensual del CAPI por hogar con CAPI causante API (euros)	Total menores	Cuantía media mensual del CAPI por menor con CAPI (euros)
Ávila	1.489	145,43	3.108	69,67
Burgos	2.313	139,81	4.664	69,34
León	3.974	123,08	7.010	69,77
Palencia	1.559	139,31	3.026	71,77
Salamanca	3.140	127,80	5.693	70,49
Segovia	1.302	143,84	2.660	70,41
Soria	623	151,37	1.315	71,71
Valladolid	4.227	133,17	7.995	70,41
Zamora	1.500	120,88	2.578	70,33
CyL	**20.127**	**132,82**	**38.049**	**70,26**
España	**472.604**	**129,75**	**879.495**	**69,72**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el mes de julio de 2024 la AIReF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) publicó su *Tercera Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital.* En ella se hacen públicos una serie de datos, informaciones y consideraciones de interés para conocer mejor cómo se está desarrollando esta prestación y cuáles son los principales retos a los que se tiene que enfrentar. El contenido del informe se basa en datos facilitados por el INSS a diciembre de 2023.

La diferencia entre los hogares que podrían haber recibido el IMV en diciembre de 2023 y los que lo recibían a esa fecha es del 36%. Algo similar ocurre con los hogares que reciben el complemento de ayuda para la infancia (CAPI) en relación con las personas potencialmente beneficiarias. Solo el 19% de los hogares reciben esta ayuda en relación las personas potencialmente beneficiarias. En cualquier caso, el informe de la AIReF señala que en mayo de 2020, antes de la aprobación del IMV, 239 mil hogares en España recibían alguna renta mínima autonómica y en Castilla y León 10 mil hogares, según los datos del Informe sobre la Situación económica y Social de Castilla y León de 2020, elaborado por el CES de Castilla y León. En diciembre de 2024 había 673 mil hogares en España que recibían el IMV (+182%) y en esa misma fecha 29 mil en Castilla y León (+190%).

Otros datos de interés recogidos en el informe señalan que al 30% de los hogares perceptores del IMV se les aplicó el incentivo de empleo durante el año 2023.

El informe de la AIReF señala que unas de las causas de que el IMV no llegue a todas las familias potencialmente beneficiarias es "*la falta de información comprensible, fiable y homogénea para los hogares y para quienes les brindan acompañamiento en el proceso de solicitud"* (pág. 6).

Por último, este informe insiste "*en la necesidad de implementar reformas en el diseño del IMV para mejorar su eficacia y eficiencia. En línea con la primera y la segunda Opinión, se propone acercar las prestaciones al ciudadano utilizando esquemas de concesión de oficio. Esto es, acelerar la transformación hacia un modelo de gestión del conjunto de prestaciones no contributivas (IMV, CAPI, subsidios por desempleo, …) más automático, en el que el potencial beneficiario no tenga que aportar la información que la Administración ya posee o puede alcanzar usando cruces de información, y se actúe de oficio"* (pág.7). Debería ser un "*sistema de gestión más automático debe basarse en información de requisitos económicos más vinculados al tiempo presente*. *Esto no ocurre en el diseño actual del IMV que generalmente toma la información del ejercicio precedente sin atender a la situación de vulnerabilidad real de los potenciales beneficiarios, lo que dificulta la capacidad de la prestación para captar situaciones de pobreza sobrevenida"* (pág.7).

3.10 Cooperación con los países en vías de desarrollo.

El marco global común para la cooperación europea para el desarrollo supone comprometerse a reconocer las estrechas interrelaciones entre el desarrollo, la paz y seguridad, la ayuda humanitaria, la migración, el medio ambiente y el clima, así como elementos transversales tales como: juventud, igualdad de género, movilidad y migración, energía sostenible y cambio climático, inversión y comercio, buena gobernanza, democracia, Estado de Derecho y derechos humanos; compromiso innovador con los países en desarrollo más avanzados; y movilización y uso de los recursos nacionales.

En 2024, a nivel estatal, se despliegan algunas de las actuaciones definidas en el nuevo marco legal fijado en 2023 con la aprobación de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, entre las que cabe destacar: el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027; el nuevo Estatuto de las Personas Cooperantes (Real Decreto) y la reforma de la «Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo» (Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre).

El Plan Director establece las prioridades de la Cooperación Española para contribuir al desarrollo sostenible global y se centra en promover la igualdad, la justicia climática, la paz y el empoderamiento de las mujeres, reafirmando el compromiso de España con un mundo más inclusivo y sostenible estableciendo para ello los siguientes objetivos y prioridades:

- Promover la gobernanza democrática
- Acelerar la igualdad de género
- Combatir la pobreza y las desigualdades
- Fomentar la justicia climática y la sostenibilidad ambiental
- Fortalecer la acción humanitaria
- Contribuir a la construcción de paz
- Apostar por la cooperación feminista
- Reforzar alianzas multilaterales y la participación ciudadana

En el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce en, su artículo 67.4, que, en su acción exterior, los poderes públicos de Castilla y León "promoverán la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la cooperación al desarrollo".

De esta forma, el instrumento estratégico que desarrolla las políticas de cooperación al desarrollo en Castilla y León es el IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2023-2026, con el objetivo de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la promoción del desarrollo humano sostenible y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Este Plan centra sus prioridades en cuatro modalidades:

- Cooperación económica no reembolsable que incluye, convocatoria de subvenciones de proyectos de desarrollo, convocatoria de subvenciones de microproyectos y microacciones complementarias en el exterior y subvenciones directas para proyectos multisectoriales y plurianuales.
- Acción humanitaria, que incluye los siguientes instrumentos: subvenciones directas para intervenciones destinadas a hacer frente a crisis cronificadas, conflictos bélicos y emergencias, de carácter humanitario.
- Educación transformadora y para la ciudadanía global (ETCG), que incluye los siguientes instrumentos: convocatoria de ONGD para proyectos de ETCG, convocatoria de centros educativos, convocatoria de premios a trabajos académicos sobre cooperación internacional para el desarrollo, convocatoria de becas para la formación práctica en cooperación para el desarrollo, ayuda directa a la COODECYL.
- Cooperación técnica cuyo instrumento son las subvenciones de concesión directa, al centrarse en proyectos piloto y convenios de colaboración.

Los créditos ejecutados en cooperación para el desarrollo en 2024 fueron de 6.211.285 euros, lo que supuso un 0,62% menos que en el ejercicio anterior. Las partidas que aumentaron fueron las de ayuda humanitaria (4,01%) y la partida de educación para el desarrollo y la ciudadanía global (4,03%). Por el contrario, disminuyeron las partidas del programa de defensa de los derechos humanos (46,98%) y de cooperación económica no reembolsable (-2,71%). La partida de gastos administrativos y gestión ha permanecido constante entre 2023 y 2024.

Cuadro 3.10-1
Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades, 2023-2024

Concepto	2022	2023	%	2024	%	% Var 23-24
Cooperación económica no reembolsable	3.452.234	4.214.367	67,4	4.100.171	66	-2,71
Ayuda humanitaria	200.000	767.000	12,3	797.745	12,8	4,01
Educación para el Desarrollo y la ciudadanía global	627.981	849.121	13,6	883.369	14,2	4,03
Programa de defensores de derechos humanos		169.750	2,7	90.000	1,4	-46,98
Cooperación técnica		-	-	90.000	1,4	-
Costes administrativos (fijos y de personal)	200.000	250.000	4	250.000	4	0
Total	**4.480.215**	**6.250.238**	**100**	**6.211.285**	**100**	**-0,62**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León. Memoria de actividad de cooperación internacional para el desarrollo.

Cooperación económica no reembolsable

La cooperación económica no reembolsable, según se define en el IV Plan Director, supone la cooperación financiera para el desarrollo sostenible que perseguirá el desarrollo humano y económico por medio de inversiones o transferencias de recursos económicos de naturaleza no reembolsable.

En 2024 se han ejecutado (desembolsado) 4.100.171,00 euros, de los que 1.900.000 euros corresponden a las segundas anualidades de los proyectos concedidos en 2023 y 2.200.171 euros corresponden a la primera anualidad de los proyectos concedidos en las convocatorias de 2024.

En 2024 continúa desarrollándose, en Guinea Bissau, el proyecto multisectorial iniciado en 2023, con el objetivo de contribuir al derecho humano a la alimentación de niños y niñas, a la reducción de la mortalidad y morbilidad, a la mejora de las condiciones de agua y saneamiento y a la promoción de prácticas nutricionales y de higiene adecuadas en centros de salud, escuelas y comunidades. De este proyecto se benefician 5.972 niños y niñas, y se ha dotado de un importe total de 350.250 euros, de los que 122.255 euros corresponden a la anualidad 2024 (https://acortar.link/Zd7NxS).

La distribución porcentual por ámbitos geográficos de la intervención ha sido la siguiente: África Subsahariana (48,98%), América central y caribe (42,09%) y América del Sur (8,93%), siendo los países con más intervenciones de desarrollo apoyadas Guatemala (11) y El Salvador (6), seguido de Senegal (5).

Cuadro 3.10-2

Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo en países empobrecidos, 2024

Área/País	Intervenciones	Beneficiarios Totales	Beneficiarias Mujeres	Concedido País	%
África Subsahariana					
Guinea Bissau	3	27.067	13.525	440.194	10,74
República Democrática del Congo	2	338.778	177.972	90.900	2,22
Burkina Faso	4	58.909	31.466	487.247	11,88
Mali	2	50.422	26.215	134.585	3,28
Senegal	5	25.521	13.490	494.785	12,07
Tanzania	1	72.444	38.574	240.000	5,85
Mozambique	1	27.247	15.877	97.307	2,37
República de Camerún	1	843	424	23.300	0,57
TOTAL	**19**	**601.231**	**317.543**	**2.008.318**	**48,98**
América Central y Caribe					
Guatemala	11	41.174	21.692	924.251	22,54
Honduras	1	1.275	892	50.064	1,22
Nicaragua	1	1.212	790	171.963	4,19
El Salvador	6	16.191	8271	579.289	14,13
TOTAL	**19**	**59.852**	**31.645**	**1.725.567**	**42,09**
América del Sur					
Bolivia	3	22.842	11.752	366.286	8,93
TOTAL	**3**	**22.842**	**11.752**	**366.286**	8,93
TOTALES	**41**	**683.925**	**360.940**	**4.100.171**	**100,00**

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Por el número de personas beneficiarias se puede observar que las intervenciones relacionadas con el Derecho humano al más alto nivel de salud posible beneficiaron a 445.797 personas, seguido de las intervenciones en defensa del Derecho humano al agua potable y saneamiento básico con 116.593 personas. Del total de personas beneficiarias de las intervenciones en cooperación no reembolsable, el 52,74% fueron mujeres.

La cooperación económica no reembolsable se destinó principalmente a la protección al Derecho humano al agua potable y saneamiento básico (45,06%), al de alimentación adecuada (28,04%), seguidos del de salud (16,55%) y del de educación (10,35%).

Cuadro 3.10-3

Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de desarrollo en países empobrecidos, 2024

DD.HH/Área Geográfica	Intervenciones	Beneficiarios Totales	Beneficiarias Mujeres	Importe	%
Derecho humano al agua potable y saneamiento básico					
África subsahariana	6	86.184	47.339	788.536	19,23
América central y caribe	7	10.117	5.299	722.011	17,61
América del sur	2	20.292	10.367	337.037	8,22
TOTAL	**15**	**116.593**	**63.005**	**1.847.584**	**45,06**
Derecho humano a la alimentación adecuada					
África subsahariana	5	24.415	12.209	452.280	11,03
América central y caribe	7	40.890	22.114	697.527	17,01
América del sur	0	0	0	0	0,00
TOTAL	**12**	**65.305**	**34.323**	**1.149.807**	**28,04**
Derecho humano a la educación					
África subsahariana	4	54.245	28.918	278.822	6,80
América central y caribe	3	1985	1382	145.423	3,55
América del sur	0	0	0	0	0,00
TOTAL	**7**	**56.230**	**30.300**	**424.245**	**10,35**
Derecho humano al más alto nivel de salud posible					
África subsahariana	4	436.387	229.077	488.680	11,92
América central y caribe	2	6.860	2.850	160.606	3,92
América del sur	1	2.550	1.385	29.249	0,71
TOTAL	**7**	**445.797**	**233.312**	**678.535**	**16,55**
Totales	**41**	**683.925**	**360.940**	**4.100.171**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

En la convocatoria de 2024 de la modalidad de cooperación económica no reembolsable se incluyen 4 tipos de intervenciones en el exterior: proyectos, microproyectos y microacciones complementarias y microacciones de desarrollo (ONGD con empresas o entidades locales) (Orden de 11 de junio de 2024, de la Consejería de la Presidencia. BOCyL de 17 de junio de 2024). La resolución de esta convocatoria fue publicada por Orden PRE/1042/2024, de 23 de octubre, (BOCyL de 30 de octubre de 2024); por Orden PRE/1187/2024, de 8 de noviembre y PRE/1188/2024, de 8 de noviembre (BOCyL de 13 de noviembre de 2024). A las diferentes convocatorias de la modalidad de cooperación económica no reembolsable, se han han presentado 55 solicitudes en total para desarrollar intervenciones sobre el terreno: 33 para proyectos, 15 para microproyectos y 7 para microacciones de desarrollo dirigidas a ONGs de Castilla y León junto con entidades locales o empresas de la Comunidad. De las 55 solicitudes se han concedido un total de 32 intervenciones, de las cuales 15 corresponden a proyectos, 10 microproyectos y 1 microacción complementaria y 6 a microacciones de desarrollo.

Los proyectos de desarrollo a los que se otorgó subvención fueron:

- PANO UNI: Comunidades unidas por el Derecho Humano a la Educación (Guinea Bissau).
- Contribución al derecho humano al agua y saneamiento desde un enfoque de género y gobernanza en comunidades indígenas del municipio de Cabricán (Guatemala).
- Fortaleciendo el ejercicio al Derecho Humano a la alimentación para mejorar el acceso, disponibilidad y uso adecuado de los alimentos de familias indígenas de la aldea de Pamanzana, Tecpán (Guatemala).
- Mujeres lideres garantizan el Derecho a la Alimentación de sus hijas e hijos mediante sistemas agropecuarios resilientes al cambio climático, en las comunas rurales de Tiakadougou Dialakoro y Sanankoro Djitoumou (Mali).
- Promoción de derechos a través del acceso al agua potable, de manera universal, equitativa y sostenible, en el municipio de Concepción (Departamento de Santa Cruz, Bolivia).
- Haciendo efectivo el derecho a la alimentación en condiciones de equidad y sostenibilidad ambiental en el departamento de Medina Yoro Foulah (Senegal).
- Promoción del derecho humano a la alimentación de la población más vulnerable en la comuna de Niaguis, Ziguinchor (Senegal).
- Juventud hondureña con futuro: impulsando oportunidades socioeconómicas en el municipio de El Progreso, Yoro (Honduras).
- Garantizar el acceso equitativo al agua potable, fortaleciendo la gobernanza y gestión del recurso hídrico con participación comunitaria en el municipio de Morazán Norte, departamento de Morazán (El Salvador).
- Salud y Nutrición en Guatemala: formación de agentes comunitarios de salud y recuperación nutricional en población vulnerable de 8 municipios de los departamentos de Quetzaltenango y Retalhuleu (Guatemala).
- Contribuir al ejercicio del Derecho a la Alimentación de la población en situación vulnerable en el Distrito de Tenancingo, mediante técnicas agroecológicas en la producción de hortalizas y aves de corral (El Salvador).
- Comunidades rurales del corredor seco nicaragüense promoviendo el derecho humano al agua y saneamiento (Nicaragua).
- Promovido el derecho a la educación disponible, aceptable y accesible, para niñas y niños indígenas aimaras de la comunidad Canquingora, José Manual Pando y Ninoca (Bolivia)
- Contribuir al Derecho Humano a la alimentación y la prevención de violencia hacia las mujeres en el distrito de Chiltiupán, La Libertad Costa (El Salvador).
- Mujeres empoderadas y sus comunidades promueven la soberanía alimentaria y fortalecen su autonomía económica en los distritos de Berlín y Alegría, Usulután Norte (El Salvador).

En la modalidad de microproyectos y microacciones complementarias en el exterior se concedió subvención a las siguientes actuaciones:

- Tzinilen ya´: promoción del Derecho Humano al Agua en el Caserío Chimiyá (Guatemala).
- Fortalecimiento del derecho a la alimentación y la disponibilidad de alimentos mediante la implementación de agricultura climáticamente inteligente para los pequeños agricultores indígenas de Quetzaltenango (Guatemala).

- Mujeres ejercen el Derecho Humano a la Educación con el acceso público a la formación técnica profesional y para el empleo en el Centro Junkacentro (Guatemala).
- Reforzando el acceso efectivo a educación en N 'Gabacoro Droit (Mali).
- Derecho Humano al agua y al saneamiento sostenible en igualdad en la comunidad de Sepur del municipio de Sayaxché, Petén (Guatemala).
- Derecho a la Salud y fortalecimiento de la participación comunitaria de la población, especialmente de las mujeres, en Kwango (República Democrática del Congo).
- Fortalecida la infraestructura institucional del sistema público de salud Distrito 5 de Sucre, para los Derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad física y/o mental (Bolivia).
- Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento para la Planta de Productos Hidrobiológicos de la Federación de Cooperativas Pesqueras (FECOOPAZ) en el Departamento de La Paz (El Salvador).
- Reforzar la seguridad alimentaria de las escuelas en la comuna rural de Komki Ipala (Burkina Faso).
- Abastecimiento de agua potable en la Colina de Reo (Burkina Faso).
- Promovido el derecho a una alimentación de calidad para los alumnos de dos escuelas de la comuna de Nidebene Gandiol (Kalassane y Ndiebene Gandiol 1) (Senegal).

Las actuaciones dirigidas por organizaciones no gubernamentales de desarrollo de Castilla y León, junto con entidades locales o empresas de la Comunidad, para el año 2024, fueron las siguientes:

- Salud para todos/as: inclusión, empoderamiento y apoyo a comunidades de zonas remotas de Guatemala.
- Contribuir al alcance del Derecho Humano a la Educación mediante el deporte, de niñas de 8 a 16 años del barrio de Keur Massar, en el área periurbana de Dakar (Senegal).
- Facilitar el derecho a la salud de la población de Kivu Sur (República Democrática del Congo).
- Derecho a una formación profesional de calidad, innovadora e inclusiva para la juventud (El Salvador).
- Ampliación del sistema de agua potable en el Barrio Aguacayo, Distrito de San José Guayabal, Municipio Cuscatlán Norte (El Salvador).
- I Fase Instalación Placas Solares en la Escuela y Comunidad «Marie Immaculée» (Camerún).

Ayuda humanitaria

La Acción Humanitaria, conforme reconoce el IV Plan Director, es un concepto que, con el paso del tiempo, ha ido evolucionando a veces por progreso conceptual propio, y en otras ocasiones fruto de su interacción con el ámbito del desarrollo humano. Las actuaciones en este ámbito se diseñan en el IV Plan Director desde un planteamiento transversal, en el que las intervenciones se basarán en los siguientes enfoques: Derechos Humanos, género, medioambiental, vulnerabilidad, preventivo y de resiliencia.

En 2024 se mantiene un convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para una actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria. Este convenio, con una duración de cuatro años y una aportación anual de 100.000 euros, busca mejorar la coordinación entre

las diferentes administraciones públicas para lograr intervenciones más coherentes, complementarias, eficaces y eficientes.

En general, se concedieron en 2024 un total de 14 ayudas destinadas a la acción humanitaria a las que se suman las intervenciones en el marco del convenio con la Oficina de Acción Humanitaria, con un presupuesto total de 797.745 euros. Estas ayudas se enfocaron en hacer frente a crisis crónicas, conflictos bélicos y emergencias, y se centró en acciones preventivas, educación en emergencias e intervenciones directas en situaciones de emergencia.

Cuadro 3.10-4
Subvenciones directas para intervenciones de ayuda humanitaria, 2024

Crisis	Importe	Personas Beneficiarias	Concepto
Haití	40.000	3.200	Distribución de suministros de agua, higiene y saneamiento para las familias haitianas, con especial atención a las necesidades de los niños y niñas, así como kits con suministros médicos para hacer frente al cólera en los servicios básicos de salud.
Níger	50.000	4.700	Alivio de la situación de inseguridad alimentaria, desnutrición y riesgo de enfermedades de la población de Níger, distribución de harina fortificada, formación y sensibilización sobre la malnutrición y su tratamiento.
Campamentos saharauis: Argelia	100.000	32	Compra de un vehículo adaptado y construcción de un nuevo Centro de Discapacidad Sensorial en los campamentos de refugiados saharauis.
República Dominicana, Colombia y Perú	56.000		Cursos de acción formativa para emergencias para la prevención y atención ante situaciones de emergencia y catástrofe con intervención de unidades caninas.
República del Chad	50.000	2.000	Distribución de 520 Kits de producción contra la violencia y dignidad menstrual y material recreativo de apoyo psico social a adolescentes en situación de movilidad humana.
Honduras	59.950	21.500	Distribución de medicamentos de atención primaria y materiales para actividades de información y sensibilización en salud primaria, psicológica y sexual reproductiva a personas en contexto de movilidad humana.
Siria	35.000	1.036	Mejorar el derecho a una higiene adecuada que prevenga la incidencia de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias entre la población adulta de edad avanzada más vulnerable en Siria.
El Salvador	25.850	192	Dotar de kits básicos para garantizar la alimentación y kits de higiene, para prevenir enfermedades relacionadas con la acumulación de agua y humedad, a las familias afectadas por la crisis humanitaria provocada por la tormenta tropical.
República Democrática del Congo	32.200	4.900	Dar respuesta a las necesidades de cobijo, alimento, kits de higiene personal, apoyo y ayuda psicológica de la población afectada por la crisis humanitaria que afecta a los campos de desplazados de Buhimba, Ngangi, y Lushagala, situados en la Ciudad de Goma, provincia de Kivu Norte.
Honduras	58.000	21.500	Garantizar el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad, con Espacios Seguros de Aprendizaje, creados para la atención y recuperación psico-emocional.

República Democrática del Congo	35.000	3.500	Cubrir las necesidades de más de quinientos hogares, afectados por las inundaciones causadas por las lluvias torrenciales y la crecida del río Kiliba, en la provincia de Kivu Sur. A través de la dotación de ayuda alimentaria de emergencia y artículos de primera necesidad para el hogar.
Ucrania	58.000	791	Dotar de materiales educativos complementarios específicos por edad, basados en enfoques y herramientas de aprendizaje inclusivos, para reforzar la educación en las regiones de Donetsk, Sumy y Járkov cercanas al frente de guerra en Ucrania
Campamentos saharauis: Argelia	50.000	3.380	Proveer de viviendas familiares seguras para la población saharaui refugiada más vulnerable afectada por las inundaciones en el campamento de Dakhla. Con la construcción de viviendas y la compra y distribución de kits de higiene básica
Mali	47.745		Mejorar el acceso a servicios de agua, higiene y saneamiento y la capacidad de atención sanitaria de las estructuras de salud afectadas por las inundaciones de Bamako, Mali, con la construcción y rehabilitación de infraestructuras de agua y saneamiento.
Panamá (Darién), Palestina, campamentos saharauis y Sudán	100.000		Apoyo a intervenciones de acción humanitaria en el marco del convenio con la OAH, identificadas en el Plan de Intervención Anual de la AECID, y definidas por el conjunto de CCAA (Palestina, Siria, Panamá, Sudan, Mauritania, Niger, Campamentos Saharauis, Libano)
Total	**797.745**	**44.195**	

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Educación Transformadora para la Ciudadanía Global (ETCG)

Según el IV Plan Director esta modalidad supone un proceso dinámico, constante, interactivo y participativo, orientado a la promoción de una ciudadanía informada, crítica e implicada con el cambio, comprometida en la defensa de los derechos humanos.

En 2024 se han desarrollado en este ámbito 88 proyectos con 723 intervenciones por una dotación total de 883.369 euros. Hay proyectos que se encuentran incluidos en las partidas de la convocatoria correspondiente a proyectos de desarrollo. Algunas de las actuaciones llevadas a cabo son las siguientes:

- Programa de fomento del voluntariado en cooperación internacional para el desarrollo de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León tiene como objetivo principal sensibilizar a la sociedad a través de experiencias de voluntariado y cooperación en terreno. En 2024, se dotó con un presupuesto de 73.100 euros, de los cuales se ejecutaron 68.400 euros. Se presentaron un total de 18 entidades con proyectos, de las que finalmente 8 recibieron financiación. En total se recibieron 56 solicitudes de participantes, de las cuales 15 fueron seleccionados para colaborar en proyectos de desarrollo, recibir formación práctica en cooperación internacional y participar en actividades de sensibilización en Castilla y León.

- Red de Centros *y Docentes por la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global,* entre las que están las siguientes actuaciones:
    - Convocatoria de premios-subvención a proyectos de educación para la ciudadanía global cuya finalidad es informar, sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación del alumnado en la consecución de una ciudadanía global y solidaria, con una dotación de 50.000 euros y 13 proyectos subvencionados (de los 20 proyectos presentados), siendo 8 de los centros subvencionados están ubicados en municipios de menos de 5.000 habitantes y los otros 5 en capitales de provincia.
    - Encuentro de docentes por el desarrollo y la ciudadanía global en Castilla y León, en el que participaron 97 docentes de 77 centros educativos.
- Convocatoria de proyectos de Educación Transformadora para la Ciudadanía Global (ETCG), dirigida a entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Agentes de Castilla y León, con una dotación inicial de 300.000 euros, de la que se repartieron 299.549 euros entre 20 proyectos (de las 33 solicitudes presentadas).
- Becas para la formación práctica en cooperación para el desarrollo, que en 2024 se han continuado ejecutando 2 por un importe de 15.700 euros por beca.
- Premios a trabajos académicos sobre cooperación internacional para el desarrollo, cuyo objetivo es apoyar la innovación y la investigación en este ámbito. Se concedieron 10 premios por una dotación total de 15.000 euros.

Programa de protección de personas defensoras de Derechos Humanos

Incluida dentro del IV Plan de Director se destaca, por novedosa, la iniciativa vinculada a la protección y el acompañamiento a personas defensoras de derechos humanos, dada la constatación de las múltiples amenazas, criminalización, persecución, judicialización y desplazamiento forzado que sufre este colectivo en los países en desarrollo.

En 2024 se han aprobado 4 ayudas directas por un importe total de 90.000 euros con el fin de fortalecer la protección y las capacidades de las personas defensoras de Derechos Humanos.

Cuadro 3.10-5
Programa de protección de personas defensoras de Derechos Humanos, 2024

País	Importe	Concepto
Perú	22.000	Mejorar sus condiciones y capacidades y ofrecer asesoría legal en procesos civiles y penales ante las vulneraciones de derechos a personas defensoras de las comunidades nativas.
El Salvador	22.000	Fortalecer las capacidades y espacios de acción de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de derechos humanos en El Salvador.
Colombia	25.000	Acoger temporalmente a dos personas defensoras de derechos humanos en Colombia durante seis meses, formarlas en materia de sostenibilidad y derechos humanos, así como sensibilizar a la comunidad universitaria de Burgos y a la ciudadanía burgalesa sobre la labor de los defensores de derechos humanos y los conflictos internacionales.
Honduras	21.000	Fortalecer la protección integral de personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos acompañadas por Brigadas Internacionales de Paz en Honduras, a través del acompañamiento físico, el fortalecimiento organizativo, la sensibilización y la visibilidad internacional.
Total	**90.000**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.



Consejo **Económico y Social**
de **Castilla y León**

Avda. Salamanca, 51 • 47014 Valladolid
Tel. 983 394 200 • Fax: 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es